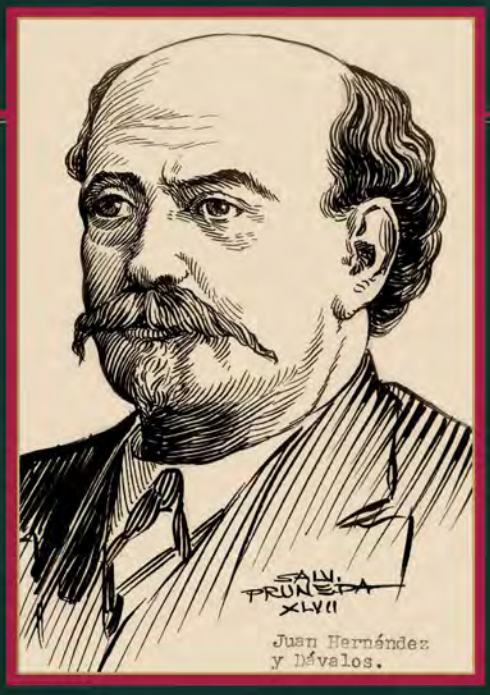


HISTORIA DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

J. E. Hernández y Dávalos

TOMO SEGUNDO

CLÁSICOS DE LA INDEPENDENCIA

HISTORIA DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

CLÁSICOS DE LA INDEPENDENCIA

HISTORIA DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

J. E. Hernández y Dávalos

TOMO SEGUNDO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Alejandra Frausto Guerrero
Secretaria de Cultura

INEHRM

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

Felipe Arturo Ávila Espinosa
Director General

MÉXICO 2021

Portada: Salvador Pruneda, Juan E. Hernández y Dávalos,
tinta sobre papel, 1948. Archivo Gráfico de *El Nacional*,
Fondo Gráficos, INEHRM.

Ediciones impresas:
Primera edición, José María Sandoval, impresor, 1882
Segunda edición (facsimilar), INEHRM, 1985

Ediciones en formato electrónico:
Primera edición, (facsimilar), INEHRM, 2021

D. R. © Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México (INEHRM),
Francisco I. Madero núm. 1, Colonia San Ángel, C. P. 01000,
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
www.inehrm.gob.mx

Las características gráficas y tipográficas de esta edición son propiedad del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, órgano desconcentrado de la Secretaría de Cultura.

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación, sin la previa autorización por escrito del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

ISBN Obra completa: 978-607-549-263-6
ISBN Tomo segundo: 978-549-269-8

HECHO EN MÉXICO.

COLECCIÓN
DE DOCUMENTOS

DE LA

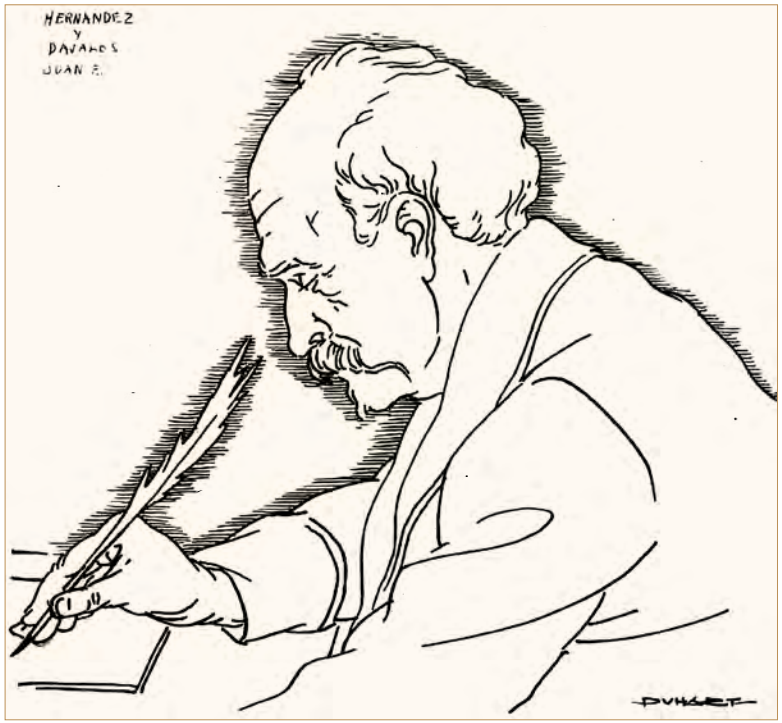
HISTORIA DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO DE 1808 A 1821

coleccionados por

J. E. Hernandez y Davalos

Tomo segundo

FACSIMILAR



Duhart, Juan E. Hernández y Dávalos, tinta sobre papel, *ca*. 1950.
Archivo Gráfico de *El Nacional*, Fondo Gráficos, INEHRM.

COLECCION DE DOCUMENTOS

PARA LA

HISTORIA DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MEXICO

BIBLIOTECA DE "EL SISTEMA POSTAL DE LA REPUBLICA MEXICANA"

COLECCION DE DOCUMENTOS

PARA LA

HISTORIA DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MEXICO

DE 1808 A 1821

COLECCIONADOS POR

J. E. HERNANDEZ Y DAVALOS

TOMO SEGUNDO

MÉXICO
JOSE MARIA SANDOVAL, IMPRESOR
CALLE DE JESUS MARIA NUMERO 4
—
1878

NUMERO 1.

Relacion formada por el Sr. Michelena de lo ocurrido en Valladolid, (Morelia) en 1809, y preparativos para la revolucion de 1810.

Al tiempo de la prision del Virrey Iturrigaray los que apoyaban lo hecho hacian valer que este trataba de sublevarse y apoderarse del Reino los partidarios del Virrey oponian á esto que no era creible tal intencion por que como se habia de atrever a resistir a la fuerza a que España no habia podido resistir y la que la misma España daria pero en contestacion se esforzaban los contrarios a probar que Mexico podia mui sostenerse en ese caso y que Iturrigaray queria hacerse el Rey; asi fue que los enemigos de Iturrigaray ciegos por el celo de la obediencia á España fueron los primeros que nos hizieron comprehender la posibilidad de la independencia y ntro. poder para sostenerla, y como por otra parte la idea era tan lizongera, pocas reflecciones poquisimo trabajo costaba el propagarla contribuyendo mucho á ello Abad y Queipo y otros Europeos de credito que para sostener la prision de Iturrigaray inculcaban las ideas que nos servian de base.

Asi seguimos trabajando sin acuerdo ni concierto, ntros. pocos conocimientos no nos sugerian los medios eficazes y faciles que podiamos haber adoptado en la buena posision en que nos hallabamos por ntro. credito giro y relaciones, hasta Sbre. de 809 en que los Europeos advirtiendo la falta que habian cometido trataron de enmendar comenzando a imputar a una locura de Iturrigaray semejante proyecto pues decian que con un par de navios y quatro o seis mil hombres acabaria España con ese Rey de comedia y al mismo tomaban sus providencias para vigilarnos e intimidarnos: amenazandonos y formando una masa cerrada para contrariarnos por poco advertidos que fuesemos nosotros bien comprendimos ntro. peligro, y nos reuniamos frequentemente para comunicarnos ntras. observaciones y discurrir los medios para asegurarnos y seguir adelante, los ligados intimamente eramos D. Jose Mª Garcia Obeso capitan del Regimiento de Milicianos de Valladolid, Fr. Vicente Sta. Maria Religioso Franciscano, el Lic. D. Manuel Ruiz de Chavez Cura de Huango, D. Mariano Quevedo comandante de la Bandª de N. E. que estaba alli, mi hermano el Lic. Jose Nicolas, el Lic. Soto Saldaña y yo en estas reuniones nos fixamos en que convenia exitar á nuestros relacionados que eran de confianza para que nos reunieramos y acordaramos lo conveniente a ntro. objeto y seguridad, que se les propusiera el hablar y reunir la opinion a estos dos puntos, primº que sucumbiendo España podiamos nosotros resistir conservando este pais para Fernando 7º segundo que si por este motivo quisieran perseguirnos debiamos sostenernos y que para acordar los medios mandaran sus comisionados.

En conseqª mandamos á el Lic. D. Jose Mª Izazaga á D. Francisco Chavez á D. Rafael Solchaga dependiente de mi hermº D. Lorenzo Carrillo dependiente mio á diversos puntos yo fui a Pazquaro y luego a Queretaro para hablar con Allende mi antiguo amigo a el que cité para aquel punto y por resultado de estas diligencias vino comisionado por Zitaqº D. Luis Correa, y por Pazqº D. Jose Mª Abarca capitan de las milicias de Vruapan, y aunqᵉ Abasolo fue comisionado por S. Mig.l no vino pero escribio el y Allende que estaban corrientes en todo, qᵉ ven-

dria despues uno de ellos y que estaban ya seguros del buen exito en su territorio (esta carta cifrada se le cojio a Solchaga y está en la causa sin haberse averiguado su contenido ni procedencia, por que todos la desconocimos, y Solchaga se escapó de la hac.da de Comiembaro de que era admor. qdo. lo iva á aprehender.)

Continuabamos ntras. reuniones y trabajos hasta mediado de Dbre en que vinieron dhos. comisionados Correa y Abarca con mas circunspeccion de la que podia esperarse de ntra. inexperiencia pero no tanto qe los españoles no se apercibiesen de ellas, alg.no de los criollos que aunque nos trataba continuam.te entonces justamente nos era sospechoso y despues sirvio decisivam.te a la independa nos hizo grande daño y el P.e Santa Maria que era mui exaltado picandolo los europeos se explicó fuertem.te sobre la independencia, de todo lo qual pr las sospechas que habia contra nosotros y por lo que decia ntro. citado paisano se dio parte a el Govo el que mando la prision de Sta. María y la averiguac.n contra nosotros.

En conseqa el 21 de Dbre. por la mañana el ten.te Letrad. D. J. Alonso Teran procedio a la prision de el P.e Sta. María y lo pusieron en el convento del Cármen, nosotros nos reunimos en la casa de Garcia y se acordó que se procurase desde luego tener comunicac.n con el preso para convinar con el lo conv.te a el giro de la causa, y su escape en caso necesario que si llegaban a sacarlo para traerlo a Mexico lo quitariamos del camino a toda costa, que se avisase a Rosales qe era el cacique a quien reconocian los pueblos de los indios en la provincia y a todos ntros. corresponsales, que yo situase en Maravatio mi parta que habia salido para Queretaro diez dias antes con la remesa de reclutas, que el cap.n D. Juan B. Guerra qe tenia mas de la mitad de su compa en Zinapo fuese a ese pueblo con el pretesto de recojerla para traerla a Morelia en donde se estaba reuniendo el regimiento de milicias, que el herm.o de Abarca fuese á Pazq.o para avisar a los compañeros para que estubiesen prontos contabamos que los dos quarteles que ocupaba la tropa de milicias que eran la compa y las animas estaban seguros porque en uno estaba de guardia Muñiz y en otro D. Ruperto Mier ambos de confianza y la partida de N. E. que mandaba Quebedo que Abarca iria a la orac.n a la casa del Asesor Teran como iva muchas noches para averiguar lo que conviniera y avisar.

Todo lo acordado se executo inmediatam.te y nosotros inespertos quedamos muí satisfechos de ntras. disposisiones, pareciendonos que nada podia con nosotros, pero entretanto Correa asustado con la prision de Sta. Maria se presentó a Teran delatandonos de q.to sabia felizmente no estaba enterado de lo mas principal sino solamente de las reuniones y exitativas que habiamos hecho a varios puntos y que deciamos que teniamos correspondencias en ellos y asi solo fuimos comprehendidos los de Morelia y los de Pazqo por quienes concurrio Abarca: con esta delacion los indicios que ya habia y la exposision del oficial de que hablé antes de que habiamos desconfiado el Asesor Teran pidio á el com.te de armas Lexarza ntra. prision, y este en el momento nos llamó á su casa, nosotros nos reunimos de prisa y en lugar de hechar mano inmediatamente de la fuerza ó de la fuga resolvimos ir a el llamamiento y solo en caso neco resistirnos arrestando en su misma casa a el comand.te baxo el pretesto de ser partidario de los que querian que nos entregasemos a los franceses que se esperaba que dominarian la España y para llevar la contestacion y executar el arresto se encargo a Garcia Obeso que era el mas antiguo de los concurrentes.

Fuimos a la casa de Lexarza Garcia Obeso y los demas oficiales a quienes se llamó, Lexarza nos recibio como spre. segun fuimos llegando, y qdo. estabamos reunidos nos manifestó el oficio de Teran y nos intimó arresto a Obeso y a mi en el convento del Carmen a cargo de los Padres, Garcia callo y nada se hizo le parecio segun nos dixo despues que en esa situacion no quedamos tan mal y que sin duda el neg se terminaría pronto, qe el peligro no era grande y que ntros. recursos quedaban intactos pues nada se hablaba de ntros. compañeros, calculos todos de la inexperiencia y necia confianza en ntra. posision, relaciones y aura popular; el Lic. Soto que veia un poco mas lexos quiso a la voz reunir a el pueblo y embarazar ntra. prision, se precipitó y en lugar de esperar y preparar un golpe ó ntra. libertad con los elementos que habia, quiso obrar en el momento, se descubrió y nada hizo pero pudo salvarse.

En la misma hora fueron presos Abarca y mi herm.o que fuimos los concurrentes con Correa, en seguida se aprehendieron otros varios de aquellos con quienes se creyó que teniamos mas confianza y a Rosales por alga exaltacion e imprudª que tubo esa noche qdo. supo ntra. prision, y por que algo se percibio de las medidas acordadas y comenzadas a poner en practica para cooperar para la libertad de Sta. Maria caso de que lo quisieran sacar, los depend.tes ntros. Solchaga y Carrillo pudieron escapar, y asi la causa quedó verdaderamente reconcentrada en nosotros.

Ntra. conducta en la causa fue muí buena de modo que solo se pudo probar que exitamos la opinion y queriamos poner los medios para que sucumbiendo España este pais no siguiese aquella suerte lo qual manejado por mi Primo el Dr. Labarrieta y otros amigos habiles le dio un aspecto tal que aunque bien se percibian los resultados no podia en aquellas circunstancias llamarsenos criminales por lo qual el Arzobispo Virrey Lizana mando cortar la causa, destinando a Garcìa Obeso a S. Luis, a mi herm.o a esta Ciudad y á mi á Jalapa, los demas compañeros quedaron en libertad continuando en sus trabajos ya mas experimentados hasta que fueron denunciados en Queretaro donde estubo para ser victíma el benemerito Corregidor D. Mig.l Dominguez y habiendose tenido la noticia en S. Mig.l Allende Hidalgo, y comp.s se pusieron en defensa y comenzaron la guerra con el Regim.to de que era cap.n Allende y como todo estaba muí preparado se reunío desde luego qto. tocaron.

De ntras. relac.s de entonces casi todos murieron en la empresa solo vimos la independª Don Ant.o Cumplido, D. Ant.o Castro, D. Jose Mª Izazaga, D. Jose Mª Abarca, D. Lorenzo Carrillo, yo y no se si alguno otro, han muerto despues Abarca y Carrillo—.*Michelena.*

NUMERO 2.

Informe de la Junta de Sevilla, sobre el estado que guarda la campaña que sostiene España contra los franceses.

Por el Exmo. Sr. D. Pedro del Rivero, vocal secretario de la suprema Junta central gubernativa de España é Indias, se ha comunicado al Exmo. é Illmo. Sr. virey de este reyno la real órden siguiente.

Exmo. Sr.—Si el peso de la desgracia fuese capaz de abatir el ánimo de los pueblos que pelean por su libertad, la España agoviada á un tiempo por los males que padece, y por los que le amenazan despues de la paz de Austria, se hubiera ya abandonado á su suerte y doblado la cerviz al ignominioso yugo de la esclavitud; pero no es el partido de la cobardia, ni el de la vileza el que conviene á un pueblo, que á pesar de sus reveses y del éxito que tenga su gloriosa revolucion, excitará la admiracion de las edades presentes y futuras, y será considerado como el pueblo único digno de ser libre en Europa en el siglo diez y nueve. Quando la España empuñó la espada para conservar su independencia, defender los derechos de su adorado monarca y vengar los agravios, no se ocultaron á su vista ni los peligros de su empresa, ni los males que eran consi-

guientes á ella; pero juró vivir libre, ó morir, y jamás los buenos españoles podrán transigir con el tirano, ni abandonar la causa y los derechos de su patria y de su rey.

El gobierno con la franqueza y verdad digna de un pueblo libre, ha anunciado por medio de sus gazetas los sucesos prósperos y adversos de nuestras armas, porque no trata de adormecerle sobre los peligros de la patria, ni de halagarle con esperanzas lisonjeras en el momento en que nuevos riesgos exigen nuevos sacrificios, y nuevos males mayor constancia. Esta misma conducta que ha observado respecto de la península, es justo que guarde respecto de sus fieles pueblos de la América, los cuales no por mas distantes están menos unidos á la causa sagrada que defendemos ni por mas seguros menos interesados en la suerte de sus hermanos de Europa.

En 31 de julio veía S. M. tan cerca la aurora de nuestra libertad, que se complacia en anunciarla para su consuelo á los habitantes de esas afortunadas regiones; mas un accidente solo cambió la escena, y robó á nuestros deseos y esperanzas tan placentero dia.

Despues de la para siempre memorable batalla de Talavera, iba el exército combinado á perseguir á los franceses que derrotados, dispersos y sin armas huían de nuestros victoriosos soldados; pero recibieron entónces los generales el aviso de que Soult con fuerzas considerables habia pasado de Castilla á Extremadura por el puerto de Baños, y que se proponia atacar el exército combinado por la espalda, y resolvió el general inglés ir en su busca para batirlo: luego habiendo sabido el nuestro que las fuerzas de aquel eran superiores á las de nuestros aliados, lo siguió tambien para auxiliarlo. Este movimiento del exército combinado no solo nos privó de las ventajas de la victoria, sino que además proporcionó á Victor el reunir sus tropas batidas y apoderarse otra vez de Talavera, y á Soult ponerse en comunicacion con Victor evitando el encuentro de nuestro exército.

Reunidas ya sus fuerzas se vieron los nuestros precisados á repasar el Tajo y tomar posicion; y una victoria que debió haber sido decisiva, no produxo otro resultado que matar á los franceses 10 mil hombres de sus mejores tropas.

Los efectos de este movimiento retrogrado hubieran sido menos sensibles y funestos, si no hubiese quedado comprometido el exército de la Mancha. Este desde la sierra caminaba victorioso hácia Madrid arrollando los cuerpos que encontraba al paso, y aun en Aranjuez tuvo la gloria de batir á los enemigos en la brillante accion de su nombre: mas desembarazados estos del exército combinado, cargaron todos sobre el de la Mancha, y se dió la famosa batalla de Almonacid, en la que si bien perdió el enemigo 6 mil hombres, con todo se vió nuestro exército precisado á ceder y replegarse otra vez á la sierra.

Restituidos nuestros exércitos á sus antiguas posiciones, reparó el gobierno sus pérdidas, se adoptaron nuevos planes combinando sus movimientos los dos de Extremadura y la Mancha con el de Castilla. El de la Mancha destinado á obrar, lleno de ardor y de buenos deseos, estaba suspirando por el momento de batirse con el enemigo. Emprendió con efeto su marcha con una rapidéz y un órden tal, que no podia esperarse mayor de un exército muy veterano y aguerrido: A proporcion que marchaba arrollaba á los enemigos que sorprendia en los pueblos de la Mancha, en términos que su marcha fué una accion y un triunfo continuado. Ya nuestras divisiones se hallaban sobre Ocaña, Aranjuez y Toledo: ya los puentes estaban echados para pasar el Tajo: ya el general en gefe miraba como conseguido el objeto de su plan; pero tres dias de lluvia que sobrevinieron lo desconcertaron todo. Nuestro exército hubo de suspender el paso del Tajo: los enemigos reconcentraron sus fuerzas; y hubimos de exponernos á la suerte de una batalla con desventaja conocida. Esta se dió en Ocaña el dia 19 del corriente, y el resultado no nos fué feliz. Nuestras tropas pelearon con valor durante tres horas, causando al enemigo una pérdida muy considerable; pero por fin no pudiendo resistir su ímpetu, tuvieron que ceder, y en el dia se están reuniendo otra vez en la sierra para entrar de nuevo en la lid eterna que sostendrá la España contra el tirano, y que la conducirá al cabo á la victoria y á la libertad, cuando haya aprendido en la escuela de la adversidad y de la constancia el arte de triunfar.

En medio de los reveses de la patria, ni se cansa el sufrimiento español, ni decaen su valor y sus esperanzas. Los foragidos talan nuestros campos, saquean nuestros pueblos, sacrifican las víctimas inocentes del patriotismo ó incendian nuestros templos y nuestras casas; pero de entre las llamas, y los miembros palpitantes de nuestros desdichados hermanos, sale el fuego sagrado de la insurreccion. Se arman los pueblos, se levantan partidas que hacen á sus opresores la guerra inextinguible contra la cual nada puede todo el poder del tirano. Las provincias de Guadalaxara y Soria, la de la Rioja, las Vascongadas, y aún la misma Navarra y Castilla soguzgadas como están por el yugo francés, son el teatro en que nuestros intrépidos patriotas despliegan su valor, y tienen amedrentados á los miserables esclavos de Bonaparte, que no pueden salir de sus guaridas sin encontrar la muerte, que tienen merecida sus crímenes.

Tambien nuestras divisiones menores son diariamente funestas á nuestros opresores. Si bien no pueden emprender acciones grandes y decisivas, por lo menos les interceptan los convoyes y correspondencias, atacan sus partidas y destacamentos, los tienen en continua alarma y producen por estos medios el bien de impedir que se extiendan y acaben de asolar el desgraciado pais que ocupan.

El gobierno se ve continuamente en la precision de acrecentar los sacrificios de los pueblos. Si por una parte exígen las necesidades de la patria arrancar los brazos de la industria para aplicarlos á las fábricas de fusiles que se hallan ya establecidas en Asturias, Galicia, Cádiz, Sevilla, Granada, Xeréz, Murcia, Valencia y Cataluña, venciendo los inconvenientes, que son consiguientes al abandono en que se ha hallado la España, de falta de materiales, herramientas, operarios, máquinas y demás; por otra, contribuciones extraordinarias gravan la fortuna de los que por su situacion, ó circunstancias no pueden servir á la patria con las armas en la mano. La suprema Junta ha decretado ya un empréstito forzado de la mitad de la plata labrada, que existe en todo el reyno: una contribucion extraordinaria sobre los sueldos de todos los empleados civiles y militares, desde un 2 por 100, hasta la tercera parte de todo él, suprimiendo rigorosamente los segundos sueldos que gozan algunos empleados. Otra sobre las demas clases del reyno, empezando por aquellas que salen de la esfera de meros jornaleros, hasta los mas ricos propietarios y capitalistas, graduando la qüota de 8 mil reales por cada millon en propiedad.

Tambien ha decretado la supresion de todos los coches, birlochos, calesas, calesines y tartanas, disponiendo que ninguno pueda usar estos carruages sin expresa licencia del gobierno, que se concederá solo por un año á los que por sus enfermedades, ó dignidad deban usarlo, pagando por la licencia 1500 reales para los primeros por cada par de mulas, y 500 para los segundos.

Finalmente ha decretado tambien que se apliquen á los gastos de la guerra las rentas de las prebendas, canongias, dignidades y demas, despues de haber contribuido la anualidad al fondo de consolidacion: las obras pias que no tengan aplicacion á hospitales, hospicios, establecimientos de enseñanza, ú otros semejantes; y últimamente que se disponga la venta de las encomiendas con el propio objeto.

En medio de las graves atenciones de la guerra, no ha descuidado la administracion interior. La revolucion habia distraido de su objeto los arbitrios destinados á la consolidacion de la deuda pública, y aun destruido este establecimiento: el gobierno lo ha reorganizado sobre bases mas sólidas, y que dan mayor garantia á los acreedores del estado. La misma habia dexado sin tribunales varias provincias, y el gobierno los ha restablecido nombrando magistrados cuya providad inspire confianza á los pueblos. Entre las contribuciones que se exîgian en España, unas eran odiosas, y se han suprimido: otras funestas á la prosperidad pública, y se han mandado subrogar en su lugar otras que carezcan de este vicio: otras eran abusivas, y se han quitado: otras finalmente fomentaban el contrabando, y se han moderado. Asi es que se ha suprimido el personal que se pagaba en Cataluña: se ha dispuesto que se substituyan á las alcabalas, cientos y millones otras contribuciones mas conformes á los principios liberales que deben reinar en un pais comer-

ciante é industrioso: se han quitado los pechos municipales de algunos pueblos, que obstruian la circulacion; y se ha bajado el precio del tabaco proporcionalmente segun sus clases.

Mas como todas las reformas que se hagan en la monarquia deben considerarse como momentáneas mientras no se consolide el gobierno, lo que principalmente ha ocupado la atencion de la Junta suprema ha sido acelerar el momento de la convocacion de las córtes, y preparar los trabajos sobre que estas han de deliberar. En el manifiesto publicado en 28 de octubre último queda señalado el dia 1 de enero próximo para su convocacion, y el dia 1 de marzo siguiente para su reunion; y para determinar el modo con que estas se han de convocar, y preparar los trabajos de que se han de ocupar, no solo se ha nombrado una comision de córtes compuesta de individuos del cuerpo soberano nacional, sino tambien varias juntas subordinadas á la misma, una para cada ramo de los que entran en la buena administracion de un estado. Exâmina una la legislacion asi para proponer los planes para las leyes fundamentales que deben ser la base de nuestra monarquia y asegurar la corona en nuestro deseado Fernando y sus sucesores, como para indicar las reformas que deben hacerse en nuestro derecho público y privado. Exâmina otra el ramo de hacienda, no solo para sistematizar las rentas públicas de un modo, que siendo lo menos gravosas posible á los contribuyentes, llenen el cupo de las necesidades públicas, sino tambien para establecer las verdaderas bases del fomento de la riqueza nacional. Exâmina otra la parte eclesiástica, para demarcar los límites entre la legislacion civil y canónica, rectificar la disciplina y reformar las costumbres públicas. Y finalmente se ocupa otra en la instruccion pública para trazar un sistema de educacion, que instruyendo al hombre de sus derechos y deberes como hombre, como ciudadano, y como padre de familias; le ponga en estado de desempeñar sus obligaciones, asi en la vida pública, como en la privada.

Estos son los objetos que ocupan en el dia á los sábios de la nacion y al gobierno, objetos en cuyo desempeño está cifrado un porvenir venturoso, si la Providencia dispensa á nuestras armas su proteccion y amparo, y si nuestros hermanos de América, tan interesados como nosotros en el feliz éxîto de nuestra revolucion, dirigen sus votos al Altísimo implorando su favor, y auxîlian á la metrópoli para sostener tan terrible lucha. Asi quiere S. M. que V. E. lo haga entender á todos los pueblos de su mando, exhortándolos por todos los medios posibles á concurrir á la defensa de la pátria comun. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 1 de diciembre de 1809. *Pedro de Rivero.*—Señor virey y capitan general de N. E.

Y la insertamos de órden de S. E. I. quien espera de todos los fieles habitantes de ese reyno, redoblen los esfuerzos de su lealtad de que tienen dadas tan ilustres pruebas

NUMERO 3.

Proclama del arzobizpo virey, exhortando á la union para resistir á los franceses.

Proclama del arzobispo virey de Nueva España á los fieles vasallos de FERNANDO VII.

HABITANTES DE LA NUEVA ESPAÑA.

Vuestro virey habla, escuchadle. ¡Y con quanta confianza debeis oirle, pues acostumbrado al estilo y dulzura de padre no puede hablaros de otra manera! Vasallos de Fernando VII, que con este nombre he de llamar á quantos están baxo mi paternal cuidado y gobierno, sabed, que dos cosas hacen á los pueblos desgraciados, el temor y la desunion. El temor los hace cobardes y esclavos; la desunion débiles y víctimas de la opresion. Yo os quiero animosos y valientes, y os quiero unidos siempre y hermanados. Y por que deseo vuestro bien os ruego como el grande apóstol Pablo á sus hijos los de Corinto por el nombre de nuestro señor Jesucristo, que tengais todos unos mismos sentimientos é ideas, doliéndome íntimamente que haya entre vosotros divisiones y diversas opiniones en unos dias, en los que todos debemos tener un mismo corazon como los primeros fieles, pues profesamos la misma religion, suspiramos por un rey afligido, se nos quieren robar nuestros bienes, esclavizarnos, y lo que es peor apartarnos de los caminos de la salvacion, que á ello conspira el enemigo de Dios y de los hombres, pues como buen discipulo de Luzbel sabe que la division hasta en el cielo fué la ruina de los angeles.

Jurasteis á Fernando por vuestro rey; y en este punto que es el cardinal y característico del dia permaneceis todos firmes y constantes. En su conseqüencia estais resueltos á derramar la sangre en defensa de esta preciosa parte de sus dominios, y por conservarle este asilo á su persona sagrada, en caso (que no permitirá el cielo) de que el tirano opresor de la Europa se apoderase de todas las provincias de la antigua España. Lo jurasteis asi ¿pues que temeis? Sea lo que fuere de la suerte de su madre y hermana la antigua, la nueva España no reconocerá jamás otro rey que Fernando VII y sus sucesores, mientras quede un solo vástago de los Borbones sobre la tierra. No, la nueva España no será presa de la águila rapante de Córcega. Si esta ha ensangrentado sus uñas en una gran parte de las provincias españolas, es por que saltó con perfidia las barreras de los Pirineos, sorprendió nuestras principales plazas y fortalezas, engañó á nuestro rey adorado; y porque acometió á la nacion generosa y valiente quando se hallaba desarmada. Sin embargo, demasiado se ha defendido esta, mucha sangre le ha costado al usurpador, y famosos monumentos de valor, de patriotismo, de heroicidad y de gloria, han dexado para la posteridad nuestros hermanos que pelean todavia sin haber sido sojuzgados despues de dos años, quando el tirano ha destruído en pocos dias repúblicas, reynos é imperios poderosos. No destruirá asi la España: debemos esperarlo á vista del entusiasmo y valor con que quedan nuestros hermanos de las provincias libres, á vista de la serenidad con que han oido la vuelta del pacificador del Austria, á vista de la energia y espíritu con que nuestro gobierno soberano acaba de declarar la guerra á la Dinamarca, potencia á que la América nada tiene que temer: y á vista de que aún exîstimos nosotros para auxîliar la patria comun. Pero no destruirá Napoleon el imperio de Fernando en México: esto yo lo aseguro

confiado primeramente en Dios, y despues en las pruebas que me habeis dado, y en el conocimiento que tengo del estado de estas provincias de mi cargo. Vasallos de Fernando, para nosotros no hallará disculpa la posteridad, porque ni el engaño, ni la perfidia, ni la sorpresa pueden servir de vanguardia á los exércitos del tirano. La inmediacion de España á la Francia, su comercio y amistad con ella, y los viboreznos ingratos que alimentaba en su seno aquella incauta madre, dieron á Napoleon los conocimientos prácticos con que executó la empresa de conquistar nuestra motrópoli. Mas consolaos: Bonaparte ignora la verdadera fuerza que reside en la nueva España para resistirle; ignora vuestro carácter y vuestra ilustracion. El cree que los habitantes de este reyno son menos aptos para sostener una campaña, que aquí no hay soldados, disciplina militar, cañones ni xefes que puedan contrarestar las débiles tentativas que hagan sus tropas para dominarnos. El piensa de vosotros, que los unos estais sumergidos y afeminados en la opulencia, y que los otros sufris un yugo duro é insoportable sepultados en las cabernas de las minas, donde el tiene decretado encerrar á todos. ¡Insensato! te confundieras en este momento si vieses el número, agilidad y despejo de nuestros soldados, la bizarria y valor de nuestros oficiales, la pericia y denuedo de nuestros xefes militares. Te abismarias si entendieses el odio que profesamos á tu persona sacrílega, y al nombre frances; el amor de todos nosotros á Fernando; el patriotismo que nos anima, y el deseo que nos devora de vengar los ultrages de la patria comun, y de extinguir la raza y la memoria de los Napoleones monstruos de la irreligion y del despotismo. Vasallos de Fernando VII nos sobra valor, tenemos gente y recursos que no han cabido en la imaginacion del tirano. Sabemos por otra parte quales son sus miras; esclavizar á este pueblo libre y feliz que es hoy la envidia del universo; apoderarse de la tierra del oro y de la plata, que nos haria sacar desapiadado y cruel baxo la dura ferula de sus atroces cómitres los mariscales del imperio; robar nuestros templos, saquear nuestras casas, violar nuestras vírgenes y matronas, dando á sus soldados en cada pueblo, (¡palpita el corazon al oirlo! ¡la mano se estremece de escribirlo!) *dos horas de saqueo y dos de luxuria* ..... este es el premio y el sueldo con que el monstruo acostumbra pagar sus tropas.

Y lo consentireis vosotros, generosa descendencia de aquellos héroes que derramaron su sangre en el antiguo mundo por libertar á España de la dominacion Sarracena, y otros en este nuevo por establecer para la religion católica y para los sucesores de Carlos V, este hermoso, este vasto, este opulento imperio, que pudiese servir de trono al monarca español, y aún de cátedra á la cabeza de la iglesia? Ah! yo me baño en un mar de delicias al ver exâltados vuestro patriotismo y fidelidad, erigidos vuestros ánimos, y ahuyentados muy lejos de vuestros corazones el temor, los recelos y las dudas sobre el partido que debe tomar en las actuales circunstancias la nueva España y su virey.

Pero no basta desechar el temor, es indispensable estar unidos y hermanados. Vasallos de Fernando VII ved aquí el único recurso con que puede lisongearse el tirano Napoleon: *la desunion de unos y otros hermanos.* No creais que su pericia militar, ni que la numerosidad y valor de sus tropas, le hayan hecho señor de los reinos agenos. Su política maquiavélica ha sido el principal agente de sus intrigas y de sus victorias: la astucia con que ha sabido ó sembrar la discordia ó fomentarla, aprovechandose de ella para debilitar las naciones y pueblos, y sojuzgarlos.

Estad seguros de que no ha faltado entre sus infames satélites quien preciado de tener conocimientos prácticos de la América, le haya hecho concebir, que la distincion de criollos y gachupines es una cimiente de emulaciones, envidias, resentimientos, y aún de odio y de diversidad de opiniones en órden á la causa pública. Y qué ufano estará el malvado corzo con estas falsas noticias! Qué combinaciones y cálculos habrá ya formado en su delirante imaginacion! Qué torres de viento tendrá ya levantadas sobre unos principios tan faltos de exâctitud!

Los sencillos nombres de gachupin y criollo han servido por espacio de trescientos años para indicar solamente el nacimiento personal de los españoles habitantes de este nuevo mundo: pero

jamás han merecido distincion para el aprecio, los empleos y los honores, ni en la consideracion de las leyes, ni en el ánimo de los monarcas. Gachupin es un español nacido en Europa; criollo es un español nacido en América; gachupin es el padre del criollo; criollo es el hijo del gachupin; gachupin es el marido de la hija del criollo; criollo es el abuelo de los hijos del gachupin. ¿Que mas? Los criollos y los gachupines son como dos hermanos entre sí, ó como un tio y un sobrino; porque ó todos son hijos de españoles, ó el gachupin es hermano del padre del criollo; y como tales han vivido tres siglos pacificamente habitando unos y otros este floreciente, rico, y numeroso imperio. Y quien que no sea el atolondrado conquistador del orbe podrá persuadirse una emulacion perjudicial, y una desavenencia de voluntades entre el padre y el hijo, entre el marido y su esposa, entre dos hermanos que tienen un mismo abuelo?

El criollo da gustoso su hija y su caudal al español Europeo; quiere, ama tiernamente á aquella, y cuida este, lo conserva, lo aumenta y lo hace pasar florido á los nietos del español americano. El español europeo noble y agradecido bendice cada dia al cielo contemplando á su mujer é hijos americanos; bendice el pan que come, la tierra que pisa, el oro que gasta, y el ayre puro, sano y templado que pacificamente goza, distante dos mil leguas de la sombra venenosa de los Bonapartes; y el español nacido en América generoso y hombre de bien, protege al europeo, le confia su hacienda, y se complace en unirlo á su familia. ¿Podrá pues persuadirse Napoleon que entre estas gentes tan íntimamente enlazadas por amor, por virtud, por sangre, y por interes haya jamás desavenencias mortales, implacables odios, aversion natural, que influyan en los sagrados intereses ó de la religion, ó del rey, ó de la patria?

¿Y quién puede perturbar una union tan libre, tan voluntaria, tan constante y tan antigua? Ellos la buscan y la mantienen, y el alto gobierno la protege y la fomenta. ¿Quién será bastante á destruirla y enervarla? ¿Acaso las desgracias de la península Madre? Antes bien es este un nuevo motivo para estrechar el afecto mutuo de los que miran como propia la suerte de la pátria comun de sus padres y abuelos: á la manera que vemos cada dia unirse mas tiernamente y aun reconciliarse, si están reñidos los parientes quando hay ó una enfermedad grave ó una muerte en la familia: esto lo dicta la naturaleza, lo persuade la razon y lo exîge el evangelio; y no os hará Napoleon la injusticia de creeros ni inhumanos, ni necios, ni irreligiosos.

¿Será acaso la diversidad de opiniones? pero estas nunca se han versado cerca de los puntos cardinales *de una misma religion, unas mismas leyes, un mismo soberano.* Ni esas disputas, hablillas, y querellas pasan sino entre unos pocos ociosos sin educacion, sin ideas, que facilmente se enredan en questiones impertinentes y que no tienen juicio ni talento, para ventilar sin acalorarse. Estos tales sí son capaces de incomodar á la sociedad; mas no de inquietar al gobierno, ni ménos de hacer apoyo á las miras del tirano que nos acecha.

Yo lo publico vasallos de Fernando, y lo declaro con suma complacencia: en el tiempo de mi gobierno en este vireynato, ni en la capital, ni en Valladolid, ni en Querétaro, ni en otro pueblo, en que ha habido algunos leves acaecimientos y rumores de desavenencias privadas he encontrado el carácter de malignidad que los poco instruidos han querido darles; pues ellos no han nacido de otro origen que ó la mala inteligencia de algunas opiniones relativas al éxito de los sucesos de España, ó de falsas imposturas en que se ha desahogado el resentimiento personal. Y en esta inteligencia he procedido y procederé en semejantes particulares acontecimientos, en quanto baste á acrisolar la conducta de los inócentes, y á corregir las equivocaciones y ligereza de los otros. Y pues vuestro virey está tranquilo vivid vosotros tambien seguros: no dudeis que en medio de su quebrantada salud se desvela por perpetrar entre todos vosotros la felicidad, y que su sistema, como lo habreis experimentado, es dar á todos indistintamente pruebas de un igual amor y consideracion con las gracias, honores y empleos que pueda conferir, ó en propiedad ó interinamente, en uso de las facultades que le están confiadas por la soberania.

Vasallos de Fernando VII, si á alguna emu-

lacion ha de darse lugar entre vosotros, sea á aquella noble y generosa que habeis acreditado desde que llegó á vosotros la infausta noticia del cautiverio de nuestro idolatrado rey, y de que yo he sido testigo y panegirista. ¡Oh dias del admirable triduo de la santa iglesia, en cuyas noches desde la cama me trasladé al púlpito! Yo no puedo traeros á la memoria sin anegar en tierno y dulce llanto ambas mexillas. Yo vi tambien antes enlazados por esas calles victoreando a Fernando y exêcrando á Napoleon, al español con el indio, al soldado con el paisano, al clerigo con el jornalero, al religioso con el artesano: un espíritu, una alma, una voz, una aclamacion se veian y escuchaban.

Pues que genio infernal que no sea desprendido del seno de Bonaparte y habite ocultamente entre vosotros, intentará desuniros quando exîston las mismas causas que tan cordialmente os estrecharon en aquellos dias? Fernando en prisiones y España invadida del tirano y pérfido amigo? decretada en su imaginacion frenética su total ruina y destruccion? ¿Qué? ménos union quando hay mas riesgo? ménos amor á Fernando quando mas oprimido y amenazado de perder la corona de sus padres y los pueblos que le dió el cielo? Os injuria quien cree esto de vosotros. ¿Como? Quando agradecida vuestra madre España á vuestra fidelidad, y á vuestros auxîlios no cesa de confesar, que á ellos debe en gran parte su subsistencia y sus glorias militares, y que en sus hermanos de América tiene puestas las esperanzas de su restauracion completa, habiais de permitir que en sus mas grandes apuros recibiese noticias menos halagüeñas de vuestra franqueza y amor filial? Y que diria la Europa hasta aqui atónita de vuestra heroica, inimitable y sin exemplar conducta, si ahora entendiese de vosotros algun resfrio? Desmentid vasallos nobles de Fernando, desmentid con vuestra constancia las ideas inexâctas ó indecorosas que los extrangeros filósofos y políticos de Europa, han querido dar del carácter débil y mudable de los que nacen y habitan baxo la Zona Torrida. Y vea el mundo y conserve la historia en sus anales, que el clima de América no hace degenerar la sangre ni las costumbres españolas; antes bien que los rayos del sol que hieren mas perpendicularmente sobre vuestras cabezas os hacen vivos en el ingenio, mas espirituosos en las virtudes, y mas entusiastas en el honor.

Asi lo tengo yo experimentado como arzobispo y como virey, y vuestro exemplo seria para mi el mayor estímulo quando la debilidad de mis fuerzas fuese capaz de entibiar el ardor y zelo con que estoy dispuesto y pronto á sacrificarme en defensa de una y otra España, del rey de ambas y de todos sus derechos sacrosantos.

Sí: la defensa y libertad de la antigua España, de que depende la felicidad y quietud de la nueva, y la defensa de esta nueva, de que depende tambien la libertad de la antigua, son el objeto único de mis oraciones como pontifice, y de mi zelo y providencias como virey y capitan general. Y despues de tomar todas las que me parezcan eficaces para estos fines, quando mi espada no sea necesaria ó conveniente al lado de las vuestras, os presentaré el agradable espectáculo de verme salir por las calles y por los campos acompañado de mi respetable clero secular y regular, con un crucifixo enarbolado á reclutar nuevos soldados, fuertes y animosos, que unidos á los que ya tenemos impidan violar esta tierra por las impuras y sacrílegas plantas de las tropas francesas, y de qualquiera otras enemigas de la corona de Fernando VII.

Y aunque á mi me faltase, no el valor, pero sí la pericia militar, y viese numerosas tropas que nos venian á invadir, animado de una fé viva, y confiado en el poder del Señor de los Exércitos, saldria al encuentro de los enemigos, y les diría lo que David al gigante Goliat: *Tu atrevido vienes á mi con tropas y armas poderosas, yo saldré contra tí en el nombre del Señor.*

Esta resolucion, vuestro valor, vuestra union recíproca, vuestros generosos y abundantes auxîlios pondrán en las orillas del mar del Norte de este precioso continente un muro impenetrable á las armas desoladoras del tirano de la Europa, asi como vuestra religion, vuestro talento y vuestra lealtad lo han puesto en vuestros corazones contra la seduccion de aquel abominable perseguidor de la iglesia y del género humano.

Quisiera tener tiempo para extenderme en otras materias, que seguramente servirian de consuelo á los leales habitantes de estos dominios; pero lo omito por ahora por no permitirmelo las continuas y gravisimas ocupaciones, y el quebranto de mi debilitada salud. A todos os deseo la mayor paz como fundamento de nuestra felicidad temporal y eterna, y con el baston en una mano, y con el báculo pastoral en la otra os bendigo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Palacio Real de México á 23 de enero de 1810.—*El Arzobispo Virey.*

NUMERO 4.

Intimacion de rendicion de la ciudad de Cádiz.—Contestacion de la Junta de gobierno y del duque de Alburqueque.

LEALTAD DE CÁDIZ.

La Junta superior de gobierno en esta ciudad ha recibido anoche á las siete un buque parlamentario del enemigo, que conducia el pliego del tenor siguiente.

«Excelentísimos señores: el rey nuestro señor D. Josef Napoleon, habiendo destruido en Ocaña el exército que creyó apoderarse de Madrid, ha forzado el paso de Sierramorena, y ocupado en muy pocos dias los reynos de Córdoba, Jaen, Granada y Sevilla, que con aclamaciones de júbilo le han jurado por su rey: tan rápidas operaciones solo pueden ser la obra de la sabiduria, del talento militar y de una fuerza que no conoce resistencia. S. M. se halla en los bordes de la bahía de Cádiz, y animado de los nobles sentimientos que forman su carácter, se complace en olvidar todo agravio porque no lo recibe de quien no lo conoce: solo desea la felicidad de sus pueblos, y poner fin á una guerra, que no puede conducir sino á la desbastacion de esta comarca, y destruccion de la mas ilustre de sus ciudades. Con este objeto se ha dignado S. M. comisionarnos, para que asegurando al gobierno y habitantes de la ciudad de Cádiz de los piadosos sentimientos que manifiesta la adjunta proclama, puedan diputar los sugetos que merezcan su confianza á tratar y convenir con nosotros en los medios de la mas interesante conciliacion y seguridad de la esquadra y Arsenal que solo pertenecen á la nacion.

Conduce este papel un buque parlamentario, á quien debemos esperar se le trate como mandan las leyes de la guerra.

Dios guarde la vida de vuecencias muchos años. Puerto de Santa Maria seis de febrero de mil ochocientos diez.—*Josef Justo de Salcedo.—Pedro de Obregon.—M. Miguel Hermosilla.*—Excelentísimos señores vocales de las juntas de gobierno de la ciudad de Cádiz é Isla de Leon.»

La Junta llena del honor y patriotismo que le caracteriza, y penetrada de los justos sentimientos del pueblo á quien representa, devolviendo sin leer varias proclamas impresas que lo acompañaban, resolvió unánime contestar en los términos que siguen:

«La ciudad de Cádiz, fiel á los principios, que ha jurado, no reconoce otro rey que al Señor D. FERNANDO VII. Cádiz 6 de febrero de 1810. —*Francisco Xavier Venegas.—Domingo Muñoz.—Miguel Lobo.— Tomás Isturiz.—Josef Mollá.— Francisco Bustamante y Guerra.—Fernando Ximenez de Alba.—Pedro Antonio Aguirre.—Luis Gargollo.—Manuel Micheo.—Josef Ruiz y Roman.—Francisco Escudero.—Josef Serrano Sanchez.—Salvador Garzon.—Antonio de Arriaga.—Miguel Zumalave.—An*

tonio de la Cruz.—Angel Martin de Iribarren. —No firmó el Sr. D. Josef Lazcano por estar enfermo.

Ahora bien, habitantes de Cádiz: ya sabe el enemigo qual es vuestra voluntad: la religion, el honor, y el dón apreciable de la libertad son unos estímulos poderosos para sostenerla con valor en medio de los horrores de la guerra, que se os acerca. Preparaos, pues, á ella con serenidad, como á resistir con firmeza así á las lisonjas del enemigo, como á las insidias de sus emisarios. Nada os arredre. Si procurais con empeño mantener la tranquilidad interior y castigar á los facciosos que pretendan turbarla, ciertamente nuestras murallas serán el sepulcro del enemigo: la Junta así lo espera: tomará las medidas mas eficaces para afianzar la seguridad pública, del mismo modo que las toma para hacer la guerra con el honor que es propio de una nacion libre y generosa. Cádiz 7 de febrero de 1810.—Por acuerdo de la Junta superior de gobierno: *Manuel María de Arce*, secretario.

Contestacion dada por el capitan general de los quatro reynos de Andalucía, y en gefe del exército, duque de Alburquerque, á la carta recibida del general francés duque de Dolmacia, por parlamentario dirigido de Chiclana en 16 de febrero de 1810.

Señor duque: la unanimidad de sentimientos que á un mismo tiempo dieron impulso á todos los reynos y provincias de España para defenderse de una injusta dominacion, y vengar la inaudita usurpacion de su legítimo y amado soberano Fernando VII, prueba bastante sin recordar este hecho, la justicia de la causa que defiende: por tanto debe conocer V. E. que los constantes españoles, sin embargo de los infortunios de la guerra, nacidos de poca pericia, y de no hallarse tan íntimamente unidos, como en el dia, á la nacion británica, causas que ya han cesado, no dexarán las armas hasta conseguir la justa recuperacion de sus legítimos derechos: á su heróico ardimiento no le arredra que las tropas francesas hayan entrado en las Andalucías; les consta que solo dominan el terreno que pisan, y firmes en sus principios, con un gobierno reconocido por todas las provincias libres, deseado por las que no lo están, y legítimado quanto las circunstancias permiten, como se colige por los adjuntos impresos, están seguros de que no son vanas sus esperanzas.

Nuestro actual gobierno de Regencia se halla en estrecha comunicacion por todos los puertos que circundan á España con quantos reynos y provincias la componen, y le consta, como á estas tropas y habitantes, la conformidad de sus sentimientos con los nuestros, no menos que los exércitos que forman donde tienen proporcion de hacerlo.

La plaza de Cádiz no debe temer á cien mil hombres: su actual estado de defensa no es comparable con el que era no hace muchos dias, pues como todos los medios estaban prontos, y eran superabundantes, solo faltaba emplearlos: no siendo las obras antiguamente proyectadas las que inspiran la confianza, sino las mejoras que se han hecho en ellas, y las muchas nuevas que se han aumentado, y multiplican sin cesar casi superfluamente, y por lo mismo en retribucion del interes que V. E. se toma por los habitantes de ésta Isla y plaza de Cádiz, le aviso esto para que desista de hacer infructuosos sacrificios con sus tropas, seguro de las ventajas de las mias, asi por el terreno y posiciones que ocupan, como por la fraternal union con que hacen todo el servicio alternativamente con las británicas, nuestras íntimas aliadas.

Tambien debo decir á V. E. que la brillante nacion británica, tan valiente y noble como generosa, no abriga en su seno la idea que indica V. E. de apoderarse de Cádiz; solo trata de ayudar á su defensa con todos los medio de que abunda, y que los españoles la piden, y reciben gustosos: españoles serán los que defiendan á Cádiz, sin que por esto dexen de ayudarles ingleses, portugueses, y cuantos conociendo la justicia de la causa, quieren hacerse honor en defenderla.

El trato de los prisioneros será el debido entre naciones cultas, sin tomar exemplo del cruel sacrificio que hacen las tropas francesas con los españoles, ya graduándolos de insurgentes, ó ya quando por el cansancio no pueden seguir las marchas.

Ultimamente no puedo conformarme á conferenciar con V. E. en las actuales circunstancias, ni hasta tanto que libre la España de tropas francesas, y restituido á ella nuestro amado rey Fernando VII, pueda aceptar gustoso la satisfaccion que V. E. me propone. Y en el ínterin tiene el honor de saludar á V. E. con toda consideracion. —El duque de Alburquerque. (*Gazeta del comercio de Cádiz del 20 de febrero.*)

Orden dada al exército del centro por el teniente general D. Joaquin Blake, y á los pueblos de Andalucía desde Guadix á 30 de enero

«Las desgracias que de dos meses á esta parte ha sufrido la nacion por los refuerzos del exército enemigo, muy superior en número, y en los medios inmensos que la guerra exíge, para no hacer depender su suerte del capricho de la fortuna, pudieran abatir á otros pueblos menos sensibles al sagrado fuego del patriotismo que nuestra noble y religiosa España; pero esta nacion, á quien la providencia ha demostrado visiblemente su voluntad incontrastable de salvarla, no comprará el reposo de un momento en la infame degradacion de su exístencia.

Uno de los órganos mas respetables de la voluntad nacional, y las persuaciones del general del exército del centro, me han decidido á ponerme al frente de la fuerza que ahora lo compone, y he creido dar un testimonio de mi confianza pública, no reusándome en el momento de los mayores reveses á continuar una lucha que seria desigual, si el resultado de ella no estuviese fiado por el protector de la justicia, á la constancia y magnanimidad española.

En brevísimo tiempo renacerá el exército, y recuperados los soldados á quien la última derrota ha separado de sus banderas, se reunirán á ellas de nuevo para probar que las desgracias no deshonran, y que están siempre animados del valor que en muchas aunque desgraciadas acciones han manifestado.

No puede haber morosos en acudir á la voz de la pátria, ni esta permitirá que algunos dilaten la prontísima reunion que exígen nuestros peligros, observando las reales órdenes expedidas últimamente contra los que fueren capaces de incurrir en el afrentoso delito de la desercion. (*Suplemento á la Gazeta del comercio de Cádiz del 27 de febrero.*)

NUMERO 5.

Estado en que se encuentra España como consecuencia de la guerra que sostiene contra los franceses.

Relacion de los últimos sucesos acaecidos en la Península, y descripcion de su actual estado, remitida por un sugeto de carácter y probidad, que salió de Cádiz para este reyno el dia 1 de marzo último.

Aunque la Junta central parece que pensaba formalmente en la reunion de las córtes, esta medida única y capaz de salvar la pátria, la vimos diferida, ya fuese porque la guerra llamó principalmente la atencion de la Junta, ó porque en dilatadísima discusion, era obra muy larga la de reunir el dictamen de mucho número de sugetos: lo cierto es que hasta la paz del Austria, y despues del suceso desgraciado de Ocaña no vimos que se dieran órdenes positivas en el particular, y entónces ya se dieron bien executivas, como quiera que la cosa urgia y la pátria estaba

en gran peligro. Luego que se publicó el decreto de córtes, todo hombre de juicio se persuadió que los franceses harian el mayor esfuerzo para impedir la reunion del congreso nacional, pues en ello no solo les iba alguna probabilidad de subyugar la España, sino lo que es mas, tenian la grandísima necesidad de privar á la Europa toda, de un exemplo que podia y debia ser funestísimo al mismo Napoleon. Estas sospechas se realizaron bien pronto, pues ya á mediados de noviembre se cogió en el exército del duque de Alburquerque á un hombre sospechoso, el que declaró ser un agente francés que tenia el encargo de perturbar la opinion pública, propalando y haciendo creer que las córtes eran perjudiciales á la España, porque los individuos representantes serian comprados por los franceses, y pondrian la nacion en manos de Josef. Tambien á principios de diciembre se vió ya que el enemigo agolpaba tropas á la Mancha, dexando mal guardadas las Castillas, y que hacian gran provision de víveres y manufacturaba galleta; prueba indudable de que pensaba hacer alguna marcha forzada. Entónces no quedó duda de que el objeto era atacar la Andalucia para aniquilar ó dispersar la Junta central, introducir asi la anarquia y arrojarse con la mayor precipitacion sobre la Isla y Cádiz, para apoderarse con un golpe de sorpresa de estos puntos inexpugnables, haciéndose dueños del lugar destinado para la reunion del congreso nacional. En enero ya se supo con certeza que el exército enemigo que se juntaba en la Mancha ascendia á 50 ó 55 mil hombres, y que Josef y su córte debian venir con él: nuestro exército del centro batido en Ocaña, no habia tenido tiempo de rehacerse, ni era posible se rehiciera un cuerpo á que siempre le habia faltado la fuerza moral, y estaba muy acobardado y acostumbrado á huir del enemigo; esta íntima persuasion nos hacia mirar como indudable, que los franceses penetrarian por Sierramorena sin pérdida de gente, que dispersarian nuestro exército, y que las Andalucias probarian lo feroz del yugo francés.

Los franceses para distraer un poco la atencion, hicieron una llamada hácia Valencia por la parte de Aragon, y despues otra hácia Murcia; pero el 19 de enero atacaron todos los puntos de la Sierra, penetraron por ella, y divididos en tres cuerpos se dirigieron por Córdova y Jaen; el cuerpo que fué á Jaen siguió con rapidez hácia Granada, y los otros dos continuaron ocupando la Andalucia. En Córdova, en Jaen y otros pueblos, no pudiendo hacer resistencia se presentaron á los franceses, ofreciéndoles un homenaje de temor, pero no de afecto, y en Sevilla que por sus grandes recursos debió defenderse, no se vió mas que terror, el que produxo algunos movimientos populares, que aunque de corta consideracion, hubieron de entregarnos á la anarquia por haber sido imitados de otros pueblos de mas acá; pero Dios que vela sobre la suerte de la España y que aunque la castiga no quiere aniquilarla, ni borrarla del número de las naciones, dispuso que la Junta central se reuniese en la Isla de Leon, y que tomase la única medida que podia tomar, qual fue la de nombrar un Consejo de Regencia compuesto de los señores Castaños, Saavedra, Escaño, obispo de Orense y Fernandez de Leon: este último renunció, y el mismo Consejo de Regencia lo sustituyó con el Sr. Lardizabal, mereciendo este nombramiento una aprobacion pública la más completa. Desde que Alburquerque supo que los franceses intentaban atacar por Sierramorena, y que no habian dexado en Talavera mas que 1500 hombres, tomó posicion como para cubrir el camino de Almaden, con lo que conseguia no solo estar inmediato al exército del centro para obrar unidamente con él, sino el proporcionarse á cubrir á Sevilla y retirarse sin ser cortado. Los franceses pretendieron cortarlo, pero este general supo hacer su retirada con tanto acierto, que les frustró el plan y entró en la Isla de Leon en los primeros dias de enero: este exército tan necesario para defender la formidable posicion de la Isla, se compone de 12 mil hombres y con ellos ya se miró la Isla como inexpugnable: para hacerla tal, se pusieron por obra algunas baterias, que por de fácil execucion no se habian hecho hasta entónces; se organizó la fuerza sutil, se inundaron las salinas, se volaron los merlones de los castillos de Santa Catalina, Matagorda y Fort Luis, se activó en el trabajo de la cortadura del arrecife de Cádiz, y se sacaron á la bahia exterior todos los buques de guerra y

comercio y los pontones de los prisioneros, y solo quedaron en los caños de la Carraca, el navio S. Julian que se colocó, como bateria flotante, frente del caño de las Culebras, y la urca Florentina en el de Puerto Real, con el mismo objeto.

El dia 5 de febrero se presentaron los enemigos en el puerto de Santa Maria, habiendo entrado en Sevilla el 30 de enero, y hallaron cortados los puentes de dicho pueblo, y el del rio de San Pedro, y asi hubieron de pasar este rio por el puente de la Cartuja, que por ser de piedra y por haber esperado á hacerlo demasiado tarde, no pudo destruirse. Desde el momento, y segun su costumbre enviaron parlamentarios á la Isla y Cádiz, y al comandante general de la escuadra intimando la rendicion, que se despreció, como merecia tan ridícula pretension, y por ella muy luego se conoció que tenian priesa; por el pronto se hallaron sin las fuerzas suficientes, ni los acopios necesarios para formalizar el sitio, pues solo procuraron establecerse sobre el caño del Trocadero con tres ó cuatro piezas; pero las lanchas y el navio S. Justo que ahora ha sido reemplazado por el Paula, á causa de tener muy deteriorada su artilleria, los han incomodado tanto, que hasta el 25 de febrero no han podido concluir una bateria de seis piezas de á 18 y 24: para dicho dia nos establecimos sobre el castillo de Matagorda, en el que se han colocado nueve cañones de 24 y un obus de 9 pulgadas; este castillo está defendido por los ingleses. Por la parte de la Isla se han presentado en el Arrecife, intentando hacer algunas baterias, que se les han destruido, y nosotros hemos adelantado nuestros trabajos haciendo quarta cortadura en el Arrecife sobre las tres que ya habia hechas, y finalmente estableciéndonos en la venta con quinta cortadura y bateria respetable, cuyos trabajos mas que por necesidad, se han hecho por luxo.

En los primeros dias de la aparicion de los enemigos, como que quedaron cortadas las comunicaciones con el continente, subieron de precio algunos efectos como el aceyte, jabon y carbon, pero á la fecha de estas noticias era grande la entrada de toda clase de comestibles de la parte de poniente y de levante, y si se exceptuan los ya dichos no se notaba falta ni aun de verduras, pues las huertas de la Isla y Puerta de Tierra de Cádiz, proveen con mas abundancia de la que se creia: por lo que hace al agua, como los algibes están llenos en el invierno y dan agua suficiente hasta fin de julio, no se padece la menor escasez; pero para el surtimiento de la bahia, y á fin de no tener que conducirla desde la Isla, se han habilitado los pozos de Puerta de Tierra, que la tienen abundante y tan potable que no se extraña ni se conoce de donde sea, á menos de saberlo: de este modo y no pudiendo cerrarse la boca de la bahia, por ser nosotros dueños de la mar, quedan la Isla y Cádiz libres de toda falta de víveres y municiones. No hay necesidad de hablar de la situacion fuertísima de la Isla de Leon, porque de todos es bien conocida: asi solo diremos que á la fecha de estas noticias habia en ella y en Cádiz las tropas siguientes: 12 mil hombres del exército de Alburquerque, 3 mil de los dispersos de las divisiones del exército del centro que estaban en Almaden, y que por mar se trasportaron desde Ayamonte, 5 mil ingleses venidos de Lisboa, 1500 portugueses venidos de la misma parte, 3 mil del regimiento de la pátria y voluntarios de Madrid, que estaban en Cádiz de guarnicion, 2 mil hombres de mar empleados en 50 lanchas cañoneras, 3 mil voluntarios de Cádiz, 1 mil cananeos, y 300 artilleros que ya se habian aumentado con otros 300 frayles que estaban muy adelantados en el manejo del cañon, y finalmente, 1500 hombres de las milicias de la Isla, que componen un total de 32 mil combatientes perfectamente armados, é instruidos en el manejo de las armas: esta fuerza que es muy respetable, lo será mas despues de que vestido y descansado el exército de Alburquerque, esté en disposicion de recibir un poco de mas disciplina en lo que se trabaja con actividad. Ademas de las mencionadas fuerzas habia en bahia siete navios de línea ingleses y uno portugues, tres fragatas de aquella nacion, y algunos otros buques menores; por lo que hace á nuestra esquadra nada se dice porque no tenia mas que la gente precisa para sacarla al mar en caso de un accidente desgraciado.

Veamos ahora el estado de fuera para conocer y poder calcular qual será el fruto de la atrevida invasion de los franceses en Andalucia. Por la

parte de levante se extendieron hasta Málaga, habiendo ocupado el reyno de Granada con 20 mil hombres; pero en Guadix estaba Blake, que nombrado para mandar el exército del centro, ha reunido allí 9 mil hombres dispersos, que organiza y disciplina á gran prisea, para lo que le ha mandado el Consejo de Regencia desde Cádiz 6 millones de reales y 4 mil fusiles, resultando que antes de un mes reforzado este habil general con los socorros de Murcia, que arde en patriotismo, se verán los franceses que hay en el reyno de Granada, en la precision de reconcentrarse para atender solo á defenderse de dicho exército de Blake. Por la parte de poniente no se han extendido mas allá de Sanlucar, pues aunque mandaron algunas partidas cortas hasta Moguer, las han retirado, y la division de Zerain fuerte de 5 mil hombres, ocupa el condado de Niebla, Gibraleon, Cartaya y Castillejos, al mando del vizconde de Gante, que tenia su quartel general en Gibraleon, y sus partidas de guerrilla llegaban hasta Arazena y la puebla de Guzman. Por el lado de Badajoz mandaron los franceses un cuerpo como de 8 mil hombres que se presentaron en dicha plaza el 11 por la mañana y dicho dia, y el 12, hubo algunos ataques de corta entidad, y el 14 se desaparecieron, dexando algunos efectos y un obús: el dia 14 empezaba á entrar en el pueblo de Alburquerque el exército del duque del Parque, que se va á poner á las órdenes de su antiguo general el marqués de la Romana, el que desde los primeros movimientos de Sevilla se encaminó á Badajoz para operar patrióticamente, y se halló allí quando se presentaron los franceses: Parque pasa á Cataluña á mandar aquel exército: ya se le han enviado á Romana 6 millones de reales y quatro mil fusiles, que se transportan por mar: el exército que dexa Parque no baxa de 25 mil hombres, que con 10 mil extremeños que ya tenia recolectados Romana, compondrán un cuerpo de 35 mil combatientes: el exército inglés y portugués se componia de 60 mil hombres, y obraba de acuerdo con Romana. Garcia con 12 mil hombres estaba en Villafranca cubriendo las gargantas de Galicia; y los sucesos de Cataluña son tan satisfactorios, como que en los dias 13 y 22 de enero han sido batidos los franceses haciendoles gran mortandad, como se ve por los partes impresos de Odonell; y aún se aseguraba, que se reconcentraban los franceses como para replegarse sobre Aragon.

La insurreccion de las Castillas, Rioja y Alava, está en su mayor fuerza, pues libres de franceses por haber acudido todos á la Andalucia, apenas tienen que lidiar mas que con 15 mil hombres desparramados en todo aquel territorio, de los que 10 mil son conscriptos recien venidos de Francia que se escapan por centenares: Navarra y Aragon están igualmente casi evacuados: Valencia y Murcia libres, y la primera conociendo sus verdaderos intereses, y depuesta toda disputa, se apresura á concurrir con sus fuerzas á la defensa de la pátria: Galicia mas fuerte que nunca, y dueña de 40 mil fusiles que quitó en despojo á los franceses que el año pasado se atrevieron á pisar su territorio, ha organizado 20 mil hombres, y tienen prontos otros 20 mil para disponer de ellos quando el caso lo pida: las partidas patrióticas de Extremadura son numerosas, y como esta provincia lo ha perdido todo, no quedandole mas que la libertad, hace y hará guerra ominosa á los enemigos: sus partidas toman el nombre de cruzada: la junta de Sevilla se retiró á Ayamonte, y desde allí ha reconocido á la Regencia, igualmente que la Extremadura, y demás á donde habia tenido tiempo de llegar la noticia de tan feliz instalacion de gobierno.

Segun las últimas noticias, el exército frances de Alemania que se componia de 170 mil hombres se dividia en dos cuerpos, uno de 100 mil que debia quedarse en Ulma para observar, é imponer á los Austriacos, y otro de 70 mil habia pasado el Rhin para venir á España; pero de ellos habian destinado 35 mil hombres para el interior de Francia, y dos dias despues tuvieron contra órden los otros 35 mil, y parece que se dirigian hácia la Alsacia: estos cuerpos sin duda están destinados para sosegar las turbulencias que en el mediodia de Francia, y en la Alsacia se han suscitado, y que parece son muy sérias: el atroz repudio de Josefina quizás será causa de sucesos muy desagradables para Napoleon, y de qualquiera modo que sea, nosotros debemos mirar la invasion de las Andalucias, como uno de aquellos

golpes de fortuna á que él ha apelado en sus apuradas circunstancias, y que ya por esta vez se le ha frustrado con haberle parado la marcha en Cádiz y la Isla de Leon, resultando de esto que quizá antes de tres meses se verá este exército despues de muy desmembrado obligado á retirarse; y como se retirará entonces? y adonde se retirará? Puede ser la invasion de las Andalucias un medio oportunisimo para que la España toda quede libre de franceses, y por decontado es admirable la economia con que la Divina Providencia gobierna los sucesos de España, pues dirigiendo el azote donde se necesita, los males que sufrimos, mas deben mirarse como correccion que como castigo; para apoyo de esta reflexion diremos que quando mirabamos la tardanza del navio S. Leandro como un daño incalculable, no habiendo llegado el dinero que dicho navio conducia hasta despues de estos sucesos, se halla ahora el nuevo gobierno con tres millones de pesos de que disponer á favor de la pátria, como ya lo está verificando. Socorro oportunísimo y casi milagroso, de que hubieramos carecido si en el órden natural, el S. Leandro no hubiera tenido averias.

NUMERO 6.

Real órden para que el Arzobispo entregue á la Audiencia el mando del Vireynato.

REAL ORDEN.

"Exmó. Sr. — Teniendo en consideracion el Consejo de Regencia de los reynos de España é Indias en el real nombre del Rey nuestro Señor D. Fernando VII, que á la avanzada edad y achaques de V. E. se han acrecentado las penosas tareas que trae consigo el mando de ese vasto reino: que su infatigable zelo, y los incesantes desvelos que son consiguientes á quienes como V. E. han acreditado que corresponden dignamente á la confianza soberana, que con tanto patriotismo y acierto ha desempeñado V. E. agravarian mas y mas su delicada salud; se ha dignado S. M. relevar á V. E. del cargo de Virey de N. E., quedando S. M. no menos satisfecho y grato á sus buenos, útiles, importantes y señalados servicios, que al inextinguible amor que en alto grado ha manifestado constantemente á la pátria y nuestro soberano, dando sin cesar testimonios heroicos de virtud y patriotismo. Por tanto, será siempre agradable á S. M. la memoria del nombre de un tan fiel vasallo, que por amor y lealtad á su real persona y servicio del bien público ha sacrificado con generosidad su salud, intereses y comodidades. Lo que de órden de S. M. participo á V. E. para su inteligencia y satisfaccion; en el concepto de que conforme á las leyes de esos reynos, la real Audiencia de esa ciudad exercerá todas las funciones y facultades correspondientes al vireynato, ínterin llega el Virey que S. M. nombrará."

"Dios guarde á V. E. I. muchos años. Real Isla de Leon 22 de febrero de 1810.—El marqués de las Hormazas.—Señor Arzobispo Virey de N. E."

Publicado en esta capital el 11 de Mayo de 1810.

NUMERO 7.

La Junta superior de Cadiz, da cuenta á la América del estado de los acontecimientos en España, manifestando los arreglos hechos por el gobierno de la nacion.

La Junta superior de Cadiz á la América Española.—Pueblos de América:

En la peligrosa crisis que acaba de sufrir la monarquía, quando asaltada de una nube de desgracias en su defensa exterior, las facciones y el frenesí minaban interiormente sus cimientos para que se desplomase al suelo; cuando la confusion y el desórden no dejaban al parecer senda alguna que seguir en medio del laberinto de los sucesos y del movimiento tumultuario de las pasiones; el pueblo de Cádiz, que puesto por la naturaleza y la fortuna inmediatamente al torbellino, ha tenido la suerte de ser una de las principales columnas en que se han sostenido la unidad y esperanzas del estado, os habla ahora por medio de su Junta superior, para enteraros de la verdad de los acontecimientos, manifestaros la serie de sus operaciones, y mostraros el rumbo por donde vuestra lealtad debe seguirnos para la salvacion de la pátria.

La fama llevará á vuestros oidos que los franceses han penetrado en la Andalucía, que han ocupado á Sevilla, que se han dilatado hasta el marque la autoridad soberana depositada en la Junta Central lo está ahora en un Consejo de Regencia, y que nuestros esfuerzos deben comenzar de nuevo á organizar la máquina de la resistencia, contra el enemigo. La inmensidad de la distancia, la diversidad de lenguas por donde los hechos pasan, la malignidad que los vicia, el terror que los abulta, todo contribuirá á llenar de sorpresa y de dolor vuestros ánimos, y no cesareis de preguntar: ¿por qué medio, por qual camino las lisongeras esperanzas que ántes se concibieron se han convertido en una perspectiva tan triste de reveses é incertidumbres?

Sin duda los españoles no habiamos sido bastante castigados todavía de estos veinte años de degradacion, y los efectos deplorables de la tiranía que hemos consentido en este tiempo ominoso se dexan sentir aun en medio del gran carácter que hemos desplegado en nuestra révolucion. Esta es la causa original de nuestros errores, de nuetros reveses, de que se hayan malogrado nuestras esperanzas, y de que se hayan obscurecido los albores de prosperidad con que de tiempo en tiempo nos ha halagado la fortuna.

Deshecho en los campos de Ocaña el exército mas poderoso que se ha opuesto á los franceses en esta guerra, ajustada la paz entre Austria y Francia, Gerona rendida, y todas las fuerzas enemigas agolpadas en Sierramorena; era claro que los enemigos invadiendo la Andalucía y destruyendo el gobierno querian dar cima á sus perversos designios, y completar la ruina del estado. Solo medidas de un carácter prodigioso por su celeridad y su fuerza podian servir á contener el torrente que amenazaba. Pero la Junta suprema ya desautorizada con las desgracias que habian seguido á todas sus operaciones, mal obedecida, perdida la confianza, y llevando consigo el desaliento de su mala fortuna; no tenia manos para obrar ni pies para caminar. La fuerza irresistible de las cosas la habia conducido á esta extremidad amarga; y quando los franceses excesivamente superiores en número á las tropas que defendian las Sierras rompieron por ellas, el disgusto de los pueblos ya manifiesto en voces y en querellas anunciaba á la Junta el momento de su cesacion inevitable.

Pero esta cesasion que por el bien del estado y conservacion de su unidad debia ser voluntaria y solemne, á fin de que la autoridad que se es-

tableciese por ella fuese legítima y universalmente reconocida, estuvo á riesgo de perder estos caractéres necesarios y sagrados. Habia la Junta salido de Sevilla para trasladarse á la Isla de Leon, segun lo tenia anunciado anteriormente; los franceses se acercaban; y en este momento de crisis el pueblo de aquella ciudad agitado por el terror y por el espíritu de faccion se tumultuó desgraciadamente, clamó contra la autoridad establecida, y llenó con sus gritos los pueblos y ciudades de Andalucía.

Oyéronlos los buenos con espanto, los prudentes con indignacion. Temieron unos y otros ver el estado flotando sin timon alguno al arbitrio del uracan de las pasiones, y deshecho en los horribles vacíos que le amenazan. En tal incertidumbre, disueltos al parecer los lazos políticos que unen los diferentes miembros de la república; cada provincia, cada ciudad, cada villa tenia que tomar partido por si sola, y atender por sí sola á su policía, conservacion y defensa. Cádiz desde este instante debió considerarse en una situacion particular y distinta de todas las demas ciudades de España. Su poblacion, su opulencia, las relaciones inmensas de su comercio, la singularidad y fuerza de su posicion debieron persuadirla que en ella iban á constituirse las principales esperanzas del estado. Creyóse con razon el objeto de mayor atencion para los patriotas españoles, el lazo mas importante de unidad con la América, y el interes y la espectacion de toda Europa. El rumbo que ella siguiese, los sentimientos que manifestase debian ser principios de conducta y sendero de confianza para otros pueblos. Mayores recursos la imponian mayores obligaciones: y puesto que por culpa de los hombres, ó por rigor de la fortuna el incendio se acercaba á su recinto; era fuerza que para atajarle mostrase un carácter correspondiente á su dignidad y poderío.

Asi fué. Desde el momento que oyó que los enemigos habian invadido la Andulucía y se encaminaban á Sevilla, el pueblo en vez de abatirse hizo ver una energía digna en todo de la augusta causa á cuya defensa se ha consagrado. Habló sola la voz del patriotismo, y callaron todas las ilusiones de la ambicion. Gefes y subalternos á porfía daban muestras de desprendimiento y generosidad. Dió el primero ejemplo de ello el gobernador de la plaza, que al anunciar al Ayuntamiento la ventaja del enemigo y el peligro de Andalucía, se manifestó pronto á resignar el mando en quien el pueblo tuviese mayor confianza, reservandose servir á la pátria en calidad de simple soldado. No lo consintió el ayuntamiento ni á nombre del pueblo el síndico que le representa en él; y el General, que tantas pruebas de desinteres, de valor y de patriotismo ha dado en el curso de esta revolucion, quedó nuevamente encargado de la autoridad militar y política de la plaza por la voluntad del pueblo, que ama su carácter, confía en sus talentos, y respeta sus virtudes.

Mas para que el gobierno de Cádiz tuviese toda la representacion legal y toda la confianza de los ciudadanos, cuyos destinos mas preciosos se le confian, se procedió á peticion del pueblo y propuesta de su síndico, á formar una Junta de gobierno, que nombrada solemne y legalmente por la totalidad del vecindario, reuniese los votos, representase las voluntades, y cuidase de los intereses. Verificose así, y sin convulsion sin agitacion, sin tumulto, con el decoro y concierto que conviene á hombres libres y fuertes, han sido elegidos por todos los vecinos, escogidos de entre todos, y destinados al bien de todos los individuos que componen hoi la Junta superior de Cádiz: Junta cuya formacion deberá servir de modelo en adelante á los pueblos que quieran elegirse un gobierno representativo digno de su confianza.

Desde el momento de su instalacion vió las enormes dificultades que tenia delante de sí, y juró sin embargo corresponder á las esperanzas de sus comitentes. Despeñabanse los farnceses con su impetuosidad acostumbrada á ver si podian sorprender este emporio que tanto codician. Delante de ellos, traidos en las alas del terror, ó sacudidos por el odio, venian millares de fugitivos que no tenian otro asilo ni otro refugio que Cádiz: dentro el pueblo, animoso si y confiado en su bizarria y entusiasmo, pero recelozo del atraso en que se hallaban las obras de defensa, incierto del éxîto de sus esfuerzos, y expuesto por lo

mismo á los peligros de la efervescencia; resistir y rechazar á los unos, acoger á los otros, asegurar y fortalecer al último; proveer á la seguridad exterior, mantener dentro la tranquilidad, cuidar de que no falte nada á una poblacion ya tan inmensa, fueron los objetos arduos y gravísimos á que la Junta tuvo que aplicar su atencion, y en que tiene la satisfaccion de asegurar que hasta ahora sus providencias y sus medidas han logrado un efecto correspondiente á su zelo.

Dió al instante la mayor actividad al alistamiento general de todos los vecinos, excitó su entusiasmo para que concurriesen á la conclusion de la gran batería que defiende exteriormente á la ciudad por la parte del Arrecife, mandó demoler el castillo de santa Catalina, para que los franceses no pudiesen obstruir desde él la entrada y salida de la bahía, convocó con premios y recompensas á todos los hombres de mar, para el armamento de las fuerzas sutiles que tanto deben contribuir á nuestra resistencia; y con las medidas y providencias tomadas para la policía alimentaria del pueblo, los víveres y mantenimientos de todas clases se hayan en un estado tal, que nuestros enemigos, dueños de la costa y árbitros de extenderse donde quieren, no los disfrutan ni con mas baratura, ni en mayor abundancia.

Mas estas atenciones limitadas á la seguridad y defensa del pueblo de Cádiz no disminuian el grave cuidado que desde el momento de su creacion aquexaba á la Junta. Contenida en los límites de su instituto, sin pretender dar leyes á los otros pueblos, y desechando toda idea de supremacía, tan agena de su carácter y de sus principios, como perjudicial á la causa pública; deseaba con ansia el instante en que la autoridad soberana apareciese con la debida fuerza y energía, y se mostrase el centro de las operaciones de todo el reyno. No tardó este instante en llegar: los individuos de la Junta suprema, á pesar de las contradiccionos y aún desaires que sufrieron en su viage de parte de los pueblos agitados, puedieron reunirse en la Isla de Leon. Allí vieron que el poder que habian exercido hasta entónces, ya sin accion en sus manos, debia transferirse á otras, para que pudiese salvar la pátria. Convencida de esta necesidad, instruida por la voz de todos los buenos españoles, y por la leccion de los sucesos mismos, la Junta suprema terminó sus funciones con el acto solemne que á ella sola correspondia, creando un Consejo de Regencia, á quien trasladó la autoridad soberana de que estaba revestida. Los individuos nombrados para formarle fueron el Reverendo Obispo de Orense D. Pedro de Quevedo y Quintano, los señores D. Francisco de Saavedra, D. Francisco Xavier de Castaños, D. Antonio de Escaño, y en representacion de las Américas el Señor D. Esteban Fernadez de Leon, que habiendo renunciado su encargo por la debilidad de su salud, se substituyó en el Sr. D. Miguel de Lardizabal y Uribe, electo en lugar suyo.

En medio de la incertidumbre y confusion de los dias anteriores brilló por fin uno de alegria y de esperanza. Vió la Junta de Cádiz establecido un gobierno mas consiguiente á nuestras leyes y á nuestras costumbres, y sobre todo mas á propósito para conducir el estado en los tiempos borrascosos que nos afligen. Viéle compuesto de las personas mas aceptas á los ojos del público, en quienes la nacion está ocostumbrada á respetar y admirar el zelo, la confianza y la victória. Vió en la eleccion del Señor Lardizabal para representante de la América (eleccion que ella habia invocado con sus deseos y preparado tal vez con el alto aprecio que hace de sus prendas eminentes) un nuevo y precioso lazo para estrechar la fraternidad de sus dominios con los dominios de España. Vió en fin á todas las autoridades, á todos los buenos ciudadanos contemplar esta gran novedad con la restauracion de nuestras cosas; y acorde con ellos y con sus propios principios, reconoció al Consejo de Regencia como depositário de la autoridad soberana, y juró obedecerle como al Monarca en cuyo nombre ha de mandar.

No teme la Junta que este tributo de respeto dado á los supremos magistrados de la Nacion se atribuya por nadie á adulacion ni á lisonja. La posicion en que se hayan sus individuos, la alta confianza de que están revestidos, las circunstancias personales que les asisten, la protesta solemne que han hecho y vuelven á hacer de no querer ni admitir premio ni recompensa alguna por la enorme fatiga y alta responsabilidad de que se han cargado, alejan demasiadamente toda idea de obsequio servil para detenerse á rebatirla. En el júbilo que la cabe por un suceso tan deseado y por unas elecciones tan acertadas, la Junta no hace mas que manifestar franca y sinceramente sus sentimientos. ¡Puedan ellos extenderse con la misma uniformidad por todas las provincias de España, por todos los ámbitos de la América! En ellos están cifrados el crédito y magestad del gobierno, la obediencia á sus mandatos, el efecto de sus providencias, la consistencia y salvacion de la monarquia.

Creyeron los franceses sorprendernos con su celeridad impetuosa en esta especie de correria que han hecho por los campos andaluces, y se ven absolutamente burlados en su esperanza. Pensaban destruyendo el gobierno sumergirnos en la anarquía, y á sus ojos y á pesar suyo han visto trasferirse sin agitacion y sin violencia el poder soberano á otra nueva autoridad mas vigorosa y temible para ellos. Contaron ya por suyos los puntos preciosos de la Isla y Cadiz, y quando llegaron á la costa del océano los hallaron defendidos por el exército de Extremadura al mando del general duque de Alburquerque, que voló precipitadamente á su socorro; á que despues se han unido numerosos refuerzos de nuestros aliados ingleses y portugueses. Asi esta plaza que pensaban indefensa, independientemente de la fuerza de su posicion, tiene para hacerles frente un exército poderoso que dentro de pocos dias ascenderá á mas de 40 mil hombres. Para jactarse de ocupar á Sevilla y otras ciudades abiertas y desarmadas de Andalucia, para venir á la orilla del mar á encontrar con este desengaño han desamparado la mayor parte de los puntos que ocupaban, y todo el reino de Portugal, el de Galicia, el principado de Asturias, Valencia, Murcia, Extremadura con todas sus plazas fuertes, y gran parte de Leon, Castillas, Andalucias, Aragon y Cataluña se hallan libres de su tiránico y aborrecido yugo. En todas estas provincias se refuerzan los exércitos que hai existentes, se forman otros nuevos, y puede decirse que los enemigos con su movimiento no han hecho otra cosa que añadirnos energia y aumentar nuestras fuerzas para resistirlos.

Siguiendo sin embargo el impulso de su acostumbrada insolencia se han atrevido á intimar á la Junta que reconozca al rey usurpador. Mas la Junta desdeñando toda contextacion inútil ya y superflua con estos hombres iniquos, les ha respondido que *Cádiz fiel á los principios que ha jurado, no reconoce otro Rey que á FERNANDO VII;* y ha seguido tranquilamente sus tareas sin hacer caso de sus promesas, ni temer sus amenazas.

¿Y por qué las temeria? ¿Puso acaso la naturaleza á Cadiz entre la tierra y el mar para que desconociendo este inmenso beneficio baxase el cuello ignominiosamente á la servidumbre, como una ciudad abierta y desarmada? El cobarde que tal piense vuelva los ojos á los despedazados muros de Zaragoza y Gerona: en ellos verá escrita su obligacion con caractéres de sangre: ellos le enseñarán como debe resistir á los franceses el Español que quiera hacerse digno de este nombre y cumplir con el gran juramento que hizo en el principio de esta necesaria contienda. Si Gerona y Zaragoza hubieron de rendirse al fin á las armas enemigas, á pesar de los esfuerzos de sus heroicos defensores; si la situacion y disposicion de estas plazas, si la falta de socorros hicieron inútiles estos sublimes esfuerzos; el océano que con sus agitadas olas ciñe nuestras murallas, nos muestra el camino de la resistencia y la victoria, y dice bramando á los franceses, que es por demás el ímpetu de su pujanza contra la ciudad de Alcides.

Sí; pueblos de América: Cádiz se lisongea de abatir la pujanza de los enemigos, y de ser llamada algun dia la restauradora de la pátria. Aqui están los tribunales, aqui las autoridades: aqui tantos patriótas fugitivos que han abandonado á miles sus hogares, y preferido la triste perspectiva de un porvenir incierto á la servidumbre. Aquí está el nervio de la guerra: aquí se ha estrechado mas nuestra union con la nacion Británica: desde aquí se socorre á las provincias libres para sostenerse contra los tiranos, y mantener esta contienda no menos gloriosa quando la adversidad nos persigue, que quando nos co-

rona la fortuna; aquí en fin se levantará España de sus infortunios si todos los españoles nos igualan en actividad y en zelo.

Cádiz os habla, pueblos de América, y confia que sus voces serán oídas de esos paises con la adhesion y fraternidad que se deben á los vínculos estrechos que la unen con vosotros. ¿En qué ciudad, en qué puerto, en qué ángalo por remoto y escondido que sea no tiene Cádiz ahí un corresponsal, un pariente ó un amigo? Por todo el universo se extienden nuestras relaciones de comercio, de amistad ó de sangre, y es fuerza que las voces de nuestra lealtad y patriotismo excíten el interés de todos los hombres buenos del universo. ¡Oh Americanos! los mismos derechos teneis que defender, el mismo rey que libertar, las mismas injusticias que satisfacer. Igualados á la metrópoli en derechos y prerogativas, llamados en este instante por el Consejo de Regencia á concurrir con vuestros diputados al congreso nacional, ya habeis adquirido sin sangre y sin peligro el carácter mas eminente y bello de quantos puede tener el hombre social en el mundo. Hacéos, pueblos de América, merecedores de él: seguid unidos á nosotros con el mismo espíritu de lealtad y de zelo que os han inflamado desde el instante en que supisteis nuestra resolucion generosa. Venid á ayudarnos con vuestro Consejo, á ilustrarnos con vuestra experiencia, á sostenernos con vuestro zelo. Los destinos de los dos mundos dependen de este concurso solemne, universal; y las generaciones venideras os aclamarán com nosotros defensores, legisladores, padres de la pátria.

Ved quanto nos cuesta á los españoles esta sagrada prerogativa. Dolores, afanes y sacrificios inmensos nos presentó esta lucha, quando con tan desiguales fuerzas nos lanzamos á la arena: todavia no hemos recogido mas que afan, sacrificios y dolores. El torrente de la devastacion todo lo lleva consigo menos nuestra constancia virtuosa: no hay término, no hay campo en todo el reyno que no esté regado con nuestra sangre: las provincias se ven exhaustas, los pueblos arruinados, las casas desiertas, huyen de ellas las familias que no escuchando mas que su odio á los enemigos se abandonan á la ventura por los páramos y las selvas: á precio del sosiego y de los habéres se compra la lejania, y todos se encuentran ricos con tal de no ser franceses. La Europa que atónita nos mira se espanta de tanto sufrir. ¿Sabeis, pueblos de América, lo que nos dá fuerza y resistencia? Pues es la certidumbre que tenémos de que con la constancia nos harémos invencibles: es el premio hermoso que nos aguarda despues de tan generosa carrera. Echados como ya están los cimientos á nuestra libertad civil, y á nuestra perfeccion social, convocada una representacion general de la monarquia para sentarla sobre bases que afiancen para siempre su prosperidad é independencia, ¿qué español habrá, si merece el nombre de hombre, que prefiera el desaliento vil de la servidumbre á los nobles afanes que son precio de la dignidad que vá á adquirir? Mucho vale, sí, mucho cuesta. El mundo lo ha visto: éste caliz de amargura que tenemos en los labios no fuimos nosotros los que lo aplicamos á ellos: otros nos han violentado á gustarle, y ya es fuerza que le apurémos hasta el fondo seguros de encontrar en él la libertad, y la independencia; quizá la muerte, pero ciertamente la honra.

Tales han sido, pueblos de América, en éstas difíciles circunstancias el procedimiento, los deseos, y las esperanzas del pueblo de Cadiz y su Junta de Gobierno: la conservacion de la monarquía, la gloria del estado, y la aprobacion de los buenos son el único galardon á que su ambicion aspira. Cadiz 28 de febrero de 1810.—*Francisco Venegas.—Domingo Antonio Muñoz.—Antonio de la Cruz.—Francisco de Bustamante y Guerra.—Miguel Lobo.—Luis Gargollo.—Tomas Isturiz.—Salvador Garzon.—Fernando Ximenez de Alba.—Josef Ruiz y Roman.—Josef Ignacio Lazcano.—Francisco Escudero Isasi.—Josef Serrano Sanchez.—Angel Martin de Iribarren.—Miguel Zumalave.—Josef Mollá.—Manuel Micheo.—Antonio Arriaga.—Pedro Antonio de Aguirre.—Manuel Maria de Arce*, secretario.

Los pequeños movimientos que se suscitáron en Sevilla y algunos otros pueblos de esta Andalucia, dimanados del terror que infundía en aquellos primeros instantes la invasion de los

enemigos, y verificados al tiempo mismo en que la Junta Central se trasladaba desde aquella capital á la Isla de Leon, nos dexaron por tres ó quatro dias casi sin gobierno, y expuestos á una anarquía: en tan críticas circunstancias, y para que no faltase autoridad que dirigiese la defensa de esta plaza, se formó esta Junta superior de Gobierno, que desde luego se ocupó en tomar medidas oportunas para rechazar al enemigo; pero felizmente vímos mui pronto, que reunida la Junta Central en la Isla, y reconociendo la urgente necesidad de poner las riendas de la Monarquía en manos activas que llenasen la confianza nacional, nombró un Consejo de Regencia que gobernase á nombre de nuestro amado Rei el Señor D. FERNANDO SEPTIMO, cuya disposicion análoga á lo que dictan nuestras Leyes, y deseada de todos, fué recibido con el entusiasmo mas vivo, y como el anuncio mas lisongero de prósperos sucesos. Esta ciudad siempre leal á los principios que ha jurado, se congratuló y dió prisa á reconocer en dicho Consejo de Regencia el depósito de la autoridad soberana, al que por tanto prestó esta Junta el homenage de fidelidad y obediencia, y ocupada desde tan feliz momento en auxîliarlo con quantos médios le sugiere su amor patriótico, y le presta este noble vecíndario, no hace mas que segundar las rectas intenciones de S. M.; y deseosa de que en esos paises se consolide la union y fraternidad incluyo á V. la adjunta proclama en que poniendo de manifiesto los notables sucesos que han ocurrido, se exhorta á todos á que reuniendo sus voluntades y deseos á los del supremo Consejo de Regencia, pongan en sus manos asi como nosotros lo hacémos, todos los medios que necesita para cumplir las grandes obligaciones que ha jurado de salvar la patria y echar con la reunion de las próximas Cortes el cimiento seguro de nuestra independencia y felicidad. Los vínculos de sangre, de relaciones y de intereses estrechan mas que con ninguno otro pueblo los de este y ese Reino, y asi esta Junta se ve mas obligada que ninguna otra á repetir á V. que la union, fraternidad y obediencia de las dos Españas serán el presagio seguro de la victoria. Nuestro Señor guarde á V. muchos años. Cádiz 28 de febrero de 1810 *Francisco Venegas.* —Exmô. Señor Arzobispo Virey de México.

NUMERO 8.

Excitativa á los habitantes de Nueva España para que contribuyan para la compra de armamento, exponiendo las razones en que se funda el pedido.

Aun ántes de ponerse en execucion las providencias que he tomado para el aumento de las tropas de la guarnicion de Veracruz, segun se anunció en los periódicos de esta Capital; y para la creacion de un Batallon que debe remitirse de auxîlio á la Isla de Santo Domingo recientemente conquistada por nuestras fuerzas; ha sido una de mis principales atenciones el surtimiento de las armas necesarias para dichos Cuerpos, y para los demás que deben ponerse sobre ellas en este Reyno.

Con este importantísimo objeto, he despachado á Manila el Bergantin S. Cárlos del Apostadero de S. Blas, y he escrito tambien á los Gefes de Jamayca y al Ministro Plenipontenciario de nuestra Corte cerca de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las providencias que asímismo he tomado y continuaré tomando para que se construyan aquí las que permitan las circunstancias, y de llevar á efecto el envio de un Comisionado á Lóndres con el propio fin de solicitar de nuestros íntimos aliados el acópio nece-

sario; pero como este recurso, al mismo tiempo que se presenta el mas seguro, debe ser por precision de un costo que no sufren las angustiadas escazeses de este Erario, y las atenciones preferentes de la Metrópoli; me ha sido preciso meditar medios extraordinarios capaces de sufragar este dispendio, y dignos de la aprobacion de la Suprema Junta Central que felizmente nos gobierna.

Entre los que he pensado detenidamente me pareció el mas adaptable conferenciar como lo hice hoy con doce personas de la primera distincion de esta Capital, persuadido de que hallaría en sus nobles patrióticos sentimientos la misma disposicion que siempre han tenido para contribuir al socorro de las urgencias de la Monarquía.

No me engañó mi esperanza, pues habiéndoles manifestado mi pensamiento, se prestaron gustosos á contribuir con lo que les permitan sus facultades para un objeto en que se interesan la seguridad personal y pública, de los habitantes de este Reyno y su conservacion á su legítimo y augusto Dueño nuestro deseadísimo Soberano el Sr. D. FERNANDO VII, y no debiendo dudar un momento que estando animado V. S. del patriotismo y zelo en que tanto se ha distinguido, espero que impuesto de los importantísimos fines á que se dirige esta contribucion, concurrirá á ella con la cantidad que le sea posible, participándome la que fuere para disponer lo conducente á su recibo con la brevedad que conviene.

Dios guarde á V. S. muchos años. México 25 de Marzo de 1810.—*El Arzobispo Virrey.*—*Manuel Velazquez de Leon.*

NUMERO 9.

Proclama del Arzobispo virey, manifestando cuáles son los manejos de José Napoleon para apoderarse de la Nueva España.

Proclama del arzobispo virey de México, contra los engaños pérfidos de los Bonapartes.

Habitantes de la nueva España, vasallos de FERNANDO VII: respirad y alegraos en este tiempo festivo de la pasqua por que ya reventó la maliciosa mina que temiais, y ha envuelto en su estrago á vuestros mismos enemigos: ya llegó á nuestro continente la tenpestuosa nube que amenazaba desde lejos y se ha deshecho en el ayre sin disparar rayos: ya abortó en nuestras costas el monstruo de la Europa todo el preñado de su poder y de su fiereza, y vais á burlaros de su flaqueza y debilidad. En efecto llegó á nosotros la expedicion que el tirano opresor de nuestro Rey preparaba contra estos dominios, y ha sido ya presa del zelo de vuestro gobierno. No teneis ya que temer: el usurpador de los tronos y de los reynos ha malogrado el único tiro que podia asestar á vuestras posesiones y á vuestra lealtad.

Unas proclamas tan ridículas como impolíticas, en que los barbarismos y solecismos del lenguage os harian reir si las leyeseis; en que unas expresiones llenas de amenazas, con que intenta captar vuestra voluntad, os llenarian de enojo ó de furor, son la vanguardia del fantástico exército con que viene á atacaros. Unas instrucciones que solo ha podido fraguar la ignorancia de vuestra constitucion política, y de la finura de vuestra ilustracion científica, son las armas y pertrechos con que ha soñado conquistar vuestros corazones; y quinientos emisarios que ha repartido en las dos Américas, españoles desnaturalizados que están sin duda muy mal con su

honor y con su vida, son las numerosas tropas con que se ha propuesto dominar al invensible imperio de las Indias occidentales. Escuchad como os habla el intruso rey Josef con fecha de 2 de octubre último: *Españoles de mis posesiones de América, vuestro legítimo soberano os exhorta á la sumision, á no ser que mas os agrade el incurrir en la pena y castigo que se reserva para súbditos rebeldes..... Si contra mi esperanza persistiereis en vuestro error, os castigaré como á unos rebeldes, y tan sevéros serán los castigos que impondré, que los mas intrépidos temblarán..... Si entre vosotros se hallaren traidores sabré punirlos segun lo requiriese el caso.....* ¿Que os parece mexicanos nobles y generosos, de la dulzura con que vuestro nuevo Sultan os trata, y pretende ganar vuestro afecto?

En otra parte dice *que si no le obedeceis, sereis arruinados:* en otra, *que el fanatismo de la religion es una hidra que viene á destruir ..... que os hallais en un estado de degradacion y de ignorancia.....* que *el monaquismo hipócrita es el que os tiene descarriados y adormecidos .....* que *espera que los curas y pastores coadyuven á sus ideas, y no os permitan pecar .....* que *ya es tiempo que reasumais vuestra anciana dignidad, pues el egoismo os tenia inmersos en la brutalidad.....* No mas, no mas..... Esta es la muestra de la proclama que os dirige ese rey loco y atrevido, tan ignorante de la religion que afecta, como del verdadaro estado de la sabiduria de vuestros párrocos y eclesiásticos.... Este es el detalle de su vanguardia.

En quanto á las *instrucciones* que ha dictado para que los comisarios os seduzcan aún son mas los absurdos que contienen. Os llama *pueblo esclavo*, y dice que *solo aspira á que le franquéeis vuestros puertos para comerciar;* añadiendo á sus *emisarios* que *por ahora* no traten de otra cosa. ¡Pérfido! Y luego que te franqueásemos el comercio, y luego que admitiésemos el socorro de tus tropas, ¿qué piensas hacer con este *pueblo que llamas esclavo*, y que te merece el concepto de *inmerso* en la *ignorancia* y en la *brutalidad?* No, ni somos *esclavos*, ni querémos serlo *tuyos:* no, ni somos tan *ignorantes* y tan *brutos* para creerte, ni nos hace falta la ilustracion que nos ofreces. Y si solo aspiras á *comerciar* con nosotros, ¿por que te intitulas nuestro *rey y soberano legítimo?* ¿y por que nos *amenazas con castigos sevéros*, si solo pretendes ayudarnos á sacudir un yugo de que no nos hemos quejado?

Encarga á sus satélites que os ponderen las ventajas que tendrá vuestra agricultura con *sembrar, olivos, lino y cáñamo* baxo su proteccion. Burlaos mexicanos felices, de la ignorancia de ese intruso protector, que no sabe el sinnúmero de olivos que cubren vuestros campos, que no es digno de saborearse con el rico y delicioso aceyte de vuestras cosechas, que teneis libertad de multiplicar quanto quisiereis, asi como las de lino y cáñamo, para cuyas siembras el gobierno español ha muchos años que os há no solo protegido, sino obligado.

Dice que *tendreis fábricas de todos los generos de Europa.* Contradiccion monstruosa, que solo cabe en el tortuoso juicio de los Bonapartes. Y entónces con que *comerciaria en vuestros puertos?* Las naves de los Napoleones de que vendrian cargadas á vosotros? Acaso vendrian á compraros los generos de vuestras fábricas, y los frutos de vuestro suelo con el oro y la plata de las minas de Francia? Y no os conveneeis de la torpeza y felonia de hombres tan perversos?

Recomienda encarecidamente á sus emisarios que os pinten con los colores mas vivos la injusticia de la conquista de estos reynos por los españoles, sus crueldades, y la tirania con que destronaron á los monarcas Indios.» Ved aquí otra vaciedad que acaba de acreditar que vuestro pretendido rey no conoce el estado y constitucion de los pueblos que llama ya *suyos.* Ignora que hay indios y españoles: que aquellos están contentos con haberles librado no solo de las tinieblas, de la idolatria, sino del durísimo y sanguinario yugo de sus déspotas, y que por lo mismo resistirán que la raza de Napoleon mas cruel que la de los Moctezumas venga á sacrificarlos. E ignora igualmente que la otra mitad con quien habla tan mal de los conquistadores, son sus hijos y sus nietos, y los que poseen tranquilamente la mitad de esta tierra afortunada. Pues, ó confiese el intruso rey su impolítica, ó descúbrase el diabólico objeto de turbar la paz civil que reyna entre todos vosotros, oh fieles vasallos de FERNANDO.

Se atreve ademas el infame hermano de Napoleon á encargar á los comisarios que se valgan de los domésticos y criados para envenenar á todas aquellas personas que se manifiestan contrarias á sus pretensiones. Sí, tal es el monarca que quiere sentarse en el trono del dulce y católico FERNANDO VII: tal es el aliado nuevo de la América: tal es el indigno protector que se viene á hacernos felices sin llamarle, y quando no envidiamos la felicidad mas lisonjera. Estas son las armas con que intenta conquistar la América española.

¿Y con qué soldados? con *diez* fatuos atolondrados y miserables españoles, indignos de tal nombre, que ha enviado al reyno de México: con *quatro* para Goatemala: con *seis* enviados al Perú: con *tres* á Santa Fé, y con otros *treinta* repartidos en las islas, y otros puntos, y los que han de ser reforzados hasta el número de quinientos. Hombres todos desconocidos aún en su pátria, y los mas tan ignorantes del carácter virtuoso, fiel é ilustrado de los habitantes de la América, como de la religion de sus padres, y de las obligaciones que les impuso el cielo y el suelo que les dió el ser.

¿Temeis todavia mexicanos, á vista de tan ridículo como inexperto exército? ¡Ah! ya os veo inflamados á todos por averiguar el paradero de alguno de estos infelices emisarios: ya os veo escudriñar los pueblos y los bosques por encontrar alguno de esos malvados y correr á presentarlo para que pague á un tiempo en el suplicio su locura, su temeridad, y su abominable condescendencia.

Deseais tambien que las proclamas con que os saluda desde Europa el nuevo rey de farsa sean entregadas al fuego por mano de un verdugo, y acompañadas de vuestras mas terribles exêcraciones; y eso es lo que tendreis el gusto de ver en este mismo dia. ¡Ah! dia de triunfo y de victoria para la América española, que atacada con las únicas armas que pueden incomodarle se burla hoy de ellas, y de todos los proyectos y esperanzas locas de quien las ha puesto en movimiento.

Las llamé *únicas*, por que aunque por otra parte se nos anuncia la salida de una esquadra francesa con tropas de desembarco contra nuestras costas, ni la espereis, ni la temais: no la espereis, por que el dueño de los mares, nuestro verdadero y generoso aliado el rey Británico está en asecho de tales ideas para frustrarlas. Ni la temais, pues si por una casualidad llegase, vendria á ser testigo de vista de que no sois un *pueblo esclavo, bárbaro ni inmerso en la degradacion y brutalidad*, que son los términos favoritos de su vil y abominable proclama, y vendria tambien á aumentar con nuestros triunfos el gozo y la alegria, que hoy inundan nuestros corazones al ver descubiertas las astucias y tramas infames del pretendido legislador del universo.

Y son las *únicas que podian incomodaros*, por que vuestro pundonor, vasallos de FERNANDO, se resiente del concepto que se ha atrevido á formar de vuestra virtud y nobleza el rey que os tenia destinado el árbitro delirante de los pueblos. El insulta vuestra religion y vuestra lealtad; insulta vuestro talento, y vuestra instruccion; insulta vuestro carácter y valor español: cree que sois tan estúpidos como los mahometanos del Egpyto, y tan frios y helados como los hotentotes; ¿y qué mayor calumnia que haberse persuadido á que los eclesiásticos de esta América coadyuvarán á sus designios, y serán sus sacrílegos agentes en el tribunal santo de la confesion? Tan ignorante del estado floreciente de vuestra agricultura, de la riqueza y abundancia en que vivís, como del alto punto en que se halla vuestra ilustracion en las ciencias sagradas y profanas, no es extraño que se haya persuadido á que podria alucinarnos con unas proclamas, de que se avergonzaria ser autor el estudiante mas rudo de vuestros seminarios.

Yo os aseguro, oh fidelísimos habitantes de la nueva España, y os lo aseguro con toda la sinceridad de mi carácter, que si hasta aqui me habia desvelado, no ya el temor de las armas de nuestro comun enemigo, sino el recelo de que su fecundo y diabólico talento pudiese discurrir, y poner en práctica para seduciros alguno de aquellos especiosos y brillantes medios, con que ha deslumbrado á una gran parte de la Europa; hoy que veo quan fútiles y débiles, y quan dignos de vuestro desprecio son los arbitrios de que se vale, dormiré mas tranquilo y sosegado á la sombra

misma de la burla que vuestro talento y vuestra lealtad han de hacer de las proclamas, y sugestiones groseras, con que se ha creido poder ganar vuestro corazon.

Llegue, llegue á los oidos del intruso Josef, y pase á los de su revoltoso hermano el clamor universal de indignacion, con que México y todos sus pueblos han recibido una proclama, que mas parece dirigida á los habitantes bárbaros de Guinea, que á unos hombres solidamente religiosos, brillantemente ilustrados, abundantemente felices, tan contentos con su actual suerte, quanto se hallan mas distantes, no solo de reconocer la dominacion de Josef Bonaparte, pero aun de necesitar para nada de la proteccion miserable de Napoleon.

¡Suelo dichoso, que no pisará la negra águila, que ha llenado de pavor á la Europa! Vasallos de FERNANDO, tres y quatro veces bienaventurados, pues sois los únicos que no irán arrastrados á servir en las vanguardias de esos exércitos, que el falso amigo de la Rusia, prepara para echar de la Europa á los emperadores de Petersbourg y de Constantinopla. Allá iriais, mexicanos mios, si fueseis tan crédulos, tan bárbaros, y tan ignorantes, como os cree el tirano; y esa sería la *regeneracion*, que tambien os promete á vosotros. Que se confunda el infame, por que sin tener idea exâcta del genio, carácter y situacion, del talento, nobleza é instruccion universal de los mexicanos, ha concebido con ligereza poder engañarlos, atraerlos, y despues dominarlos, y reducirlos á la miseria.

¡Y qué miseria! ¡oh si pudiesemos oir los clamores de nuestros hermanos los de la antigua España, á quienes ha engañado con sus falsas promesas! No se satisfaria su crueldad con apoderarse de vuestras minas, haciendas y posesiones; con saquear y robar vuestras casas, con arrancar de vuestro seno á vuestras mujeres é hijas, para saciar la infernal luxuria de sus tropas; con haceros esclavos, y dexaros morir de hambre; verificandose lo que Jeremias profetizó y se verificó en Jerusalem: *que sus hijos pedirian pan á las madres, y no se lo podrian dar, y que todos vosotros seriais consumidos por la desoladora tempestad del hambre.*

Todo esto ha executado el tirano en la atigua España; pero ha hecho mas, y lo hará tambien con vosotros si fuera posible engañaros: detruirá vuestros templos y altares, convirtiendo la casa de Dios, en caballerizas, pajares, quarteles y teatros; robará todos los vasos sagrados de plata y oro de vuestras Iglesias, sin perdonar á las custodias y copones,[1] donde se reserva el Santisimo Sacramento; arrojará por el suelo, y pisará las sagradas formas, se servirá de ellas para cerrar cartas, dará muerte á los sacerdotes, que no consientan en sus depravadas ideas, y quedareis sin el consuelo y remedio de los santos sacramentos, reducidos á morir como unas bestias; suprimirá vuestras solemnidades y funciones santas; arrojará de los conventos á los religiosos; sin permitirles os socorran en las necesidades espirituales; pasará su desenfrenada lascivia á perseguir y violentar las vírgenes sagradas, las exterminará de sus claustros, obligándolas á mendigar, sin esperanza de ser socorridas, pues todo lo robará. Digámoslo de una vez: quedareis sin religion, sin sacerdotes, sin templos, sin sacrificios, sin sacramentos, y sin auxîlios en la hora de la muerte, y despues de haber perdido todos los bienes temporales, perdereis tambien los eternos, reducidos á aquel miserable estado de gentiles idólatras y bárbaros en que estaba este reyno antes que la misericordia divina os llamase á la fé, y en la que os habeis conservado baxo la proteccion de vuestra madre y singular protectora la reyna del cielo, á cuyas imágenes especialmente, tiene el tirano un miedo y odio mortal.

¿Os parece que pondero? pues todo esto y mucho mas ha hecho ese hombre perverso que ahora os quiere engañar baxo el astuto y pérfido nombre de rey pacífico y oveja mansa, siendo en realidad un lobo carnicero, un monstruo del infierno que os quiere devorar.

¿Y será posible que os dexeis alucinar por esos anti-cristos y sus emisarios perversos? Y que no los mireis con un horror implacable, y los remitais á este gobierno, para que del suplicio baxen al abismo!

[1] En el convento de la Enseñanza de esta corte se conserva uno, que nos traxo de España un ex Jesuita, natural de esta corte, y bien conocido, y habia sido antes robado por los franceses.

No hijos mios: (ahora os hablo como vuestro pastor) oid y repetid conmigo los clamores que he dirigido al cielo en medio de mis aflicciones por que me abrasa el zelo de la casa de Dios, y la salvacion de vuestras almas. *Señor, tu nos has hecho ver quales son los pensamientos de nuestros enemigos, y los designios que han formado contra tu santo nombre; tú conoces la malicia de ellos, y baxo esta apariencia de paz y de religion, tratan á tu pueblo cristiano de fanático y deslumbrado por sus ministros y pastores. Pero tú, oh Dios de los exércitos, Dios justo, vengador de los delitos que castigas la iniquidad, y vés el fondo de los corazones, levántate y juzga tu causa: veamos luego la venganza que has de tomar de ellos: veamos castigada la iniquidad de tus perseguidores: veamos confundidos sus designios y vengada vuestra justicia: veamos triunfar de su crueldad á tus hijos, que ellos pretenden exterminar de la tierra de los vivientes: veamos á todos los que maquinan su pérdida humillados, aniquilados, y que seas reconocido, adorado y ensalzado por los que hasta ahora no nos hemos pervertido; y si para arruinar á nuestros enemigos y los tuyos no fuesen suficientes las fuerzas de nuestros valerosos soldados, que en tu nombre han de pelear, tu brazo omnipotente sabrá destruirlos.*

Y vosotros, generosos soldados, salid confiados á los puntos de defensa que el gobierno os ha señalado por si nuestro enemigo, ignorante de nuestras robustas fuerzas, y sin conocimiento de los terrenos impenetrables por donde él sueña acometernos, viniese á buscar su ruina: animaos, esforzaos, que Dios está con nosotros, y no ha de permitir que esta su heredad escogida pase á los agenos. No, antes morir, pues muriendo dexarémos un glorioso nombre á la posteridad, y darémos gloria á Dios, y adquirirémos un mérito para conseguir la vida eterna, pues que damos la temporal á exemplo de los gloriosos macabeos, por Dios, por la Religion, por el Rey y Patria. Dado en México á 24 de abril de 1810.—*El Arzobispo Virey.*

NUMERO 10.

El Arzobispo virey ordena que se queme la proclama de José Napoleon, fechada en Madrid el 2 de Octubre de 1809.

D. Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobizpo de México, del Consejo de S. M., Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo de Tabaco, Juez Consevvador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno &c.

Habiendo dispuesto la Providencia divina, que para que no estén ocultos los designios depravados de nuestros enemigos, llegase á mis manos por conductos puros una Proclama impresa en Madrid el dia 2 de Octubre último, en que valiéndose Josef Napoleon de los engaños, ficciones y falsedades con que él y su hermano Napoleon Bonaparte han conseguido invadir y tiranizar algunas de las provincias de España, y arrogándose el indevido y vano título de Rey de aquellos y estos dominios, se atreve á pretender que le reconozcan por tal los fidelísimos habitantes de las Américas, como si cupiera en sus nobles y leales corazones que prostituyendo la Religion santa que profesan, borrasen de ellos la imágen mil veces amable de su verdadero, legítimo y augusto Rey y Señor natural DON FERNANDO VII para inscribir la sacrílega, despreciable y aborrecible del intruso: habiendo llegado, repito, á mis manos este infame papel, y deseando en el instante en que lo recibí verlo devorado por las llamas, he dispuesto con el unanime parecer de los Señores Ministros del Real Acuerdo que se quéme publicamente, como va á hacerse ahora mismo en forma de justicia y por mano de verdugo como corresponde.

Executado esto acto propio de mis deberes y de mi invariable fidelidad al Rey mi Señor DON FERNANDO VII, parecia consiguiente convertir mi atencion á exhortar á los habitantes todos de este Reyno á que mantengan indelebles los sentimientos del amor que profesan á S. M.; pero conociendo, como conozco por multitud de experiencias, que seria hacer con esto un agravio notorio á su religion, á su lealtad y á su patriotismo, me contraigo únicamente á encargar á todos y á cada uno en particular, que si la casualidad ó la malicia de nuestros enemigos introduxese en estos afortunados paises alguno ó algunos exemplares de la referida Proclama, ó qualquiera otro papel seductivo é incendiario de igual orígen, no solo lo abominen y detesten (como lo harán sin duda) sino que lo entreguen inmediatamente al Juez de su vecindad ó territorio (que deberá remitirlo á este Superior Gobierno sin pérdida de momentos) para no incurrir, como en caso contrario incurririan en el enormísimo delito de lesa Magestad; procurando ademas con el zelo y entusiasmo tan propios de unos vasallos tan leales, descubrir y delatar á los espías, seductores ó introductores de tan viles libelos, bajo el concepto de que habiendo yo abierto con dictámen del propio Real Acuerdo, una subscripcion de á diez pesos, y subscrítome el primero con diez acciones para fondos de premios á los que descubrieren y entregaren á tales malvados, se gratificará y premiará al que lo verificare, segun la calidad, condicion y delito del sugeto que se aprehendiere. Y para que llegue á noticia de todos, mando que publicadas estas providencias por Bando en esta Capital, y en las demas Ciudades, Villas y Lugares de este Reyno, se circulen los exemplares correspondientes á los Tribunales, Magistrados, Gefes y Ministros á quienes toque su inteligencia y observancia. Dado en el Palacio Real de México á 25 de Abril de 1810.—*El Arzobispo Virey.*—Por mandado de S. E. I.—*Josef Ignacio Negreiros y Soria.*

NUMERO 11.

El Consejo de Regencia de España manifiesta la situacion que guarda la Península, y decreta se elijan diputados por las posesiones de América.

DON FRANCISCO XAVIER DE LIZANA Y BEAUMONT, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de México, del Consejo de S. M., Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno &c.

El Exmo. Sr. Marques de las Hormazas me dice en Real Orden de 14 de Febrero último lo que sigue.

«Exmo. Sr.—Remito á V. E. la exposicion de los hechos ocurridos en estos Reynos despues que la Junta Suprema Central le comunicó los anteriores, y el Real Decreto que se ha servido expedir en este dia el Consejo de Regencia que en nombre del Rey nuestro Sr. D. FERNANDO VII gobierna sus dominios de España é Indias, disponiendo como se debe proceder á la eleccion de los Diputados que deben concurrir á las Córtes extraordinarias que se han de celebrar inmediatamente que los sucesos militares lo permitan, á fin de que haciendo publicar uno y otro en el distrito de su mando, tenga el mas exâcto cumplimiento lo resuelto por S. M.—Dios guarde á V. E. muchos años. Real Isla de Leon 14 de Febrero de 1810—*Hormazas*.—Sr. Arzobispo Virrey de N. E.»

La Exposicion y el Real Decreto son los siguientes.

«El Consejo de Regencia de España é Indias á los Americanos Españoles.—Apénas el Consejo de Regencia recibió del Gobierno que ha cesado la autoridad que estaba depositada en sus manos, volvió su pensamiento á esa porcion inmensa y preciosa de la Monarquía. Enterarla de esta gran novedad, explicar los motivos que la han acelerado, anunciar las esperanzas que promete, y manifestar los principios que animan á la Regencia por la prosperidad y gloria de esos paises, han sido objetos de su primer cuidado en esta memorable crisis, y va á desempeñarlos con la franqueza y sinceridad que nunca mas que ahora debe caracterizar en los dos mundos á las almas Españolas.

Una serie no interrumpida de infortunios habia desconcertado todas nuestras operaciones desde la batalla de Talavera. Desvaneciéronse en humo las grandes esperanzas que debieron prometerse en esta célebre jornada. Muy poco despues de ella el florido exército de la Mancha fue batido en Almonacid. Defendíase Gerona; pero cada dia se imposibilitaba mas un socorro que con tanta necesidad y justicia se debia á aquel heroyco teson que dará á sus defensores un lugar sin segundo en los fastos sangrientos de la guerra. A pesar de prodigios de valor, el exército de Castilla habia sido batido en la batalla de Alba de Tormes y Tamámes, y con este reves se habia completado el desastre anterior de la accion de Ocaña, la mas funesta y mortífera de quantas hemos perdido.

Sin fortuna no hay crédito ni favor. Dudábase ya en la Nacion si el Cuerpo encargado de sus destinos era suficiente á salvarla. Todos los resortes del Gobierno habian perdido su elasticidad y su fuerza. Las providencias eran ó equivocadas, ó tarde y mal obedecidas. La ambicion de los particulares, la de los cuerpos se habia excitado hasta un punto extraordinario, y se habia puesto en una contradiccion mas ó ménos abierta con la autoridad. Hasta los mas moderados decian que un Gobierno compuesto de tantos individuos, todos diversos en caractéres, en principios, en profesion, en intereses, todos atendiendo á un tiempo á todas las cosas grandes y pequeñas, no podia pensar con sistema, deliberar con secreto, resolver con unidad, ni executar con presteza. Pocos en número para las grandes discusiones legislativas; excesivamente muchos para la accion, presentaban todos los inconvenientes de una autoridad combinada ménos por el saber y la meditacion política, que por el concurso extraordinario y fortuito de las circunstancias que han mediado en nuestra singular revolucion.

El voto público pues era de que el Gobierno debia reducirse á elementos mas sencillos. La misma Junta Suprema persuadida de esta verdad habia ya anunciado esta mudanza, y las próximas Córtes extraordinarias, cuya convocacion se habia acelerado, debian determinarla y establecerla con la solemnidad consiguiente á su augusta representacion. El Gobierno que ellas formasen, y los recursos y arbitrios que necesariamente brotarian de su seno debian restablecer la confianza, y con ella restituirnos al camino de la fortuna.

Los acontecimientos no han consentido que las cosas llevasen este órden. Recelosos los Franceses de los efectos saludables de esta gran medida, agolparon todo el grueso de sus fuerzas á las gargantas de Sierra Morena. Defendíanla los restos de nuestro exército batido en Ocaña, no rehecho todavía de aquel infausto reves. El enemigo rompió por el punto mas débil, y la ocupacion de los otros se siguió al instante á pesar de la resistencia que hicieron algunas de nuestras divisiones, dignas de mejor fortuna. Rota pues la valla que habia al parecer contenido á los Franceses todo el año anterior para ocupar la Andalucía, se dilataron por ella y se dirigieron á Sevilla.

Brotó entónces el descontento en quejas y clamores. La perversidad, aprovechándose de la triste disposicion en que se hallaban los ánimos agitados por el terror, comenzó á pervertir la opinion pública, á extraviar el zelo, á halagar la malignidad, y á dar rienda á la licencia. Habia puesto en execucion la Junta la medida que ya anteriormente tenia acordada de trasladarse á la Isla de Leon, donde estaban convocadas las Córtes: pero en el viage la dignidad de sus individuos y el respeto debido á su carácter, se vieron mas de una vez expuestos al desayre y al desacato. Aunque pudieron por fin reunirse en la Isla y continuar sus sesiones, la autoridad ya inerte en sus manos no podia sosegar la agitacion de los Pueblos; ni animar su desaliento, ni hacer frente á la gravedad y urgencia del peligro. Terminó pues la Junta el exercicio de su poder con el único acto que ya podia atajar la ruina y disolucion del Estado; y estableciendo por su Real Decreto de 29 de Enero de este año el Consejo de Regencia, resignó en él el depósito de su soberanía que ella legítimamente tenia, y que ella sola en la situacion presente podia legítimamente trasferir.

Tales han sido las causas de la revolucion que acaba de suceder en el Gobierno español: revolucion hecha sin sangre, sin violencia, sin conspiracion, sin intriga; producida por la fuerza de las cosas mismas, anhelada por los buenos, y capaz de restaurar la Patria si todos los Españoles de uno y otro mundo concurren enérgicamente á la generosa empresa.

Ya el buen resultado de las operaciones en estos primeros dias son un presagio de buena fortuna para en adelante. Fiados los enemigos en el abandono en que suponian hallarse los puntos de la Isla y Cádiz, codiciosos de tan rica presa se habian arrojado á deborarla con su celeridad impetuosa. La marcha del exército de Extremadura al mando del General Duque de Alburquerque ha desconcertado sus designios, y á despecho de su diligencia y su pujanza se hallan hoy nuestros valientes guerreros cubriendo estas interesantes posiciones, que estan seguras de todo atentado. La confianza se restablece en las Provincias, nuevos exércitos se forman, y los Generales mejores estan puestos á su frente. Así los Franceses que creyeron cortar el nervio de la guerra con la ocupacion de la Andalucía, se ven burlados en su esperanza, y á su espalda, á su frente, á sus cos-

tados, baxo sus pies mismos la ven renacer y arder con mas violencia que al principio.

Sobra, Españoles Americanos, á vuestros hermanos de Europa magnanimidad y constancia para contrastar los reveses que les envie la fortuna. Quando declaramos la guerra sin exércitos, sin almacenes, sin arbitrios, sabíamos bien á lo que nos expóníamos, y vimos bien la terrible perspectiva que se nos presentaba delante. No nos arredró entónces, no nos arredra tampoco ahora: y si el deber, el honor y la venganza no nos dexaron en aquel dia otro partido que la guerra, no queda otro partido que la guerra á los Españoles que escuchan las voces de la venganza, del honor y del deber.

Contó siempre la Patria con los medios de defensa que proporciona la posicion topográfica de la Península: contó con los recursos inagotables de la virtud y constancia de sus naturales, con la lealtad acendrada que los Españoles profesan á su Rey, con el rencor inacabable que los Franceses inspiran: contó con los sentimientos de la fraternidad americana, igual á nosotros en zelo y en lealtad. Ninguna de estas esperanzas la ha engañado: con ellas piensa sostenerse en lo que resta de la tormenta, y con ellas, ó Americanos, está segura de la victoria.

Que no es dado al Déspota de la Francia, por mas que todo lo presuma de su enorme poderío, acabar con una Nacion que desde el occidente de Europa se extiende y se dilata por el océano y el nuevo continente hasta las costas de Asia. Degradada, envilecida, atada de pies y manos la entregaron á discrecion suya los hombres inhumanos que nos vendieron. Mas gracias á nuestra resolucion magnánima y sublime, gracias á vuestra adhesion leal y generosa, no nos pudo subyugar en un principio, no nos subyugará jamas. Sus satélites armados entrarán en una Ciudad, ocuparán una Provincia, devastarán un territorio. Mas los corazones son todos Españoles, y á despecho de sus armas, de sus victorias, de su insolencia y su rabia, el nombre de FERNANDO VII será respetado y obedecido en las regiones mas ricas y dilatadas del universo.

Será bendecido tambien: porque á este nombre quedará para siempre unida la época de la regeneracion y felicidad de la Monarquía en uno y otro mundo. Entre los primeros cuidados de la Regencia tiene un principal lugar la celebracion de las Córtes extraordinarias anunciadas ya á los Españoles, y convocadas para el dia I. del próximo Marzo. En este gran Congreso cifraban los buenos ciudadanos la esperanza de su redencion y su felicidad futura. Y si los sucesos de la guerra obligan á dilatar esta gran medida hasta que pueda realizarse con la solemnidad y seguridad conveniente, esta misma dilacion ofrece al nuevo Gobierno la oportunidad de dar al próximo Congreso nacional la representacion completa del vasto imperio cuyos destinos se le confian.

Desde el principio de la revolucion declaró la Patria esos dominios parte integrante y esencial de la Monarquía Española. Como tal le corresponden los mismos derechos y prerogativas que á la Metrópoli. Siguiendo este principio de eterna equidad y justicia fueron llamados esos naturales á tomar parte en el Gobierno representativo que ha cesado: por él la tienen en la Regencia actual; y por él la tendrán tambien en la representacion de las Córtes nacionales, enviando á ellas Diputados segun el tenor del Decreto que va á continuacion de este Manifiesto.

Desde este momento, Españoles Americanos, os veis elevados á la dignidad de hombres libres: no sois ya los mismos que antes encorbados baxo un yugo mucho mas duro miéntras mas distantes estabais del centro del poder; mirados con indiferencia, vexados por la codicia, y destruidos por la ignorancia. Tened presente que al pronunciar ó al escribir el nombre del que ha de venir á representaros en el Congreso nacional, vuestros destinos ya no dependen ni de los Ministros, ni de los Vireyes, ni de los Gobernadores; estan en vuestras manos.

Es preciso que en este acto, el mas solemne, el mas importante de vuestra vida civil; cada elector se diga á sí mismo: á este hombre envio yo, para que unido á los Representantes de la Metrópoli haga frente á los designios destructores de Bonaparte: este hombre es el que ha de exponer y remedar todos los abusos, todas las extorsiones, todos los males que han causado en estos países la arbitrariedad y nulidad de los man-

datarios del gobierno antiguo: este el que ha de contribuir á formar con justas y sábias Leyes un todo bien ordenado de tantos, tan vastos y tan separados dominios: este en fin el que ha de determinar las cargas que he de sufrir, las gracias que me han de pertenecer, la guerra que he de sostener, la paz que he de jurar.

Tal y tanta es, Españoles de América, la confianza que vais á poner en vuestros Diputados. No duda la Patria, ni la Regencia, que os habla por ella ahora, que estos mandatarios serán dignos de las altas funciones que van á exercer. Enviadlos pues con la celeridad que la situacion de las cosas públicas exîge: que vengan á contribuir con su zelo y con sus luces á la restauracion y recomposicion de la Monarquía: que formen con nosotros el plan de felicidad y perfeccion social de esos inmensos paises; y que concurriendo á la execucion de obra tan grande, se revistan de una gloria, que sin la revolucion presente, ni España ni América pudieron esperar jamas. Real Isla de Leon 14 de Febrero de 1810.—*Xavier de Castaños*, Presidente.—*Francisco de Saavedra.—Antonio de Escaño.—Miguel de Lardizabal y Uribe.*

«El rey nuestro Señor D. FERNANDO VII, y en su real nombre el Consejo de Regencia de España é Indias: considerando la grave y urgente necesidad de que á las Cortes extraordinarias que han de celebrarse inmediatamente que los sucesos militares lo permitan concurran Diputados de los dominios españoles de América y de Asia, los quales representen digna y legalmente la voluntad de sus naturales en aquel Congreso, del que han de depender la restauracion y felicidad de toda la Monarquía, ha decretado lo que sigue:

Vendrán á tener parte en la representacion nacional de las Córtes extraordinarias del Reyno, Diputados de los Vireynatos de Nueva España, Perú, Santa Fe y Buenos Ayres, y de las Capitanías generales de Puerto Rico, Cuba, Sto. Domingo, Guatemala, Provincias Internas, Venezuela, Chile y Filipinas.

Estos Diputados serán uno por cada Capital cabeza de partido de estas diferentes Provincias.

Su eleccion se hará por el Ayuntamiento de cada Capital, nombrándose primero tres individuos naturales de la Provincia, dotados de probidad, talento é instruccion, y exêntos de toda nota; y sorteándose despues uno de los tres, el que salga á primera suerte será Diputado en Córtes.

Las dudas que puedan ocurrir sobre estas elecciones serán determinadas breve y perentoriamente por el Virey ó Capitan general de la Provincia en union con la Audiencia.

Verificada la eleccion recibirá el Diputado el testimonio de ella y los poderes del Ayuntamiento que le elija, y se le darán todas las instrucciones que así el mismo Ayuntamiento como todos los demas comprehendidos en aquel partido quieran darle sobre los objetos de interes general y particular que entiendan debe promover en las Córtes.

Luego que reciba sus poderes é instrucciones se pondrá inmediatamente en camino para Europa por la via mas breve, y se dirigirá á la Isla de Mallorca, en donde deberán reunirse todos los demas Representantes de América á esperar el momento de la convocacion de las Córtes.

Los Ayuntamientos electores determinarán la ayuda de costa que debe señalarse á los Diputados para gastos de viages, navegaciones y arribadas. Mas como nada contribuya tanto á hacer respetar á un Representante del Pueblo como la moderacion y la templanza, combinadas con el decoro, sus dietas, desde su entrada en Mallorca hasta la conclusion de las Córtes, deberân ser de seis pesos fuertes al dia, que es la quota señalada á los Diputados de las Provincias de España.

En las mismas Córtes extraordinarias se establecerá despues la forma constante y fixa en que debe procederse á la eleccion de Diputados de esos dominios para las que hayan de celebrarse en lo sucesivo, supliendo ó modificando lo que por la urgencia del tiempo y dificultad de las circunstancias no ha podido tenerse presente en este Decreto. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento.—*Xavier de Castaños*, Presidente.—*Francisco de Saavedra.—Antonio de Escaño.—Miguel de Lardizabal y Uribe.*—Real Isla de Leon á 14 de

Febrero de 1810.—Al Marques de las Hormazas.

Y á fin de que se cumplan las Soberanas resoluciones de S. M. mando se publiquen por Bando en esta Capital y en las demas Ciudades, Villas y Lugares del Reyno, remitiéndose los exemplares de estilo á los Señores Intendentes, Gobernadores, Ayuntamientos y demas individuos á quienes corresponda. Dado en el Real Palacio de México á 7 de Mayo de 1810.—*El Arzobispo Virrey.*—Por mandado de S. E. I.—*Josef Ignacio Negreiros y Soria.*

NUMERO 12.

La Junta Suprema Gubernativa de España manda se establezca el Consejo de Regencia.

D. FRANCISCO XAVIER DE LIZANA Y BEAUMONT, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de México, del Consejo de S. M., Virey, Gobernador y Capitan General de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente General Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado General de Correos en el mismo Reyno &c.

El Señor Secretario del Supremo Consejo de la Guerra, Don Felix Colon, me ha comunicado la real órden siguiente.

"Exmô. Sr.—El Señor Don Antonio de Escaño comunicò al Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de enero último, la real órden siguiente.

"El Señor Don Pedro Rivero, me dice en papel de este dia lo que sigue.

"La Junta Suprema Gubernativa del Reyno, se ha servido resolver, que se remitan à V. E. los exemplares del real decreto en que se establece el Consejo de Regencia, no solo respectivos al Ministerio de Marina, sino à los de Estado y Guerra, para que V. E. les dé por sí mismo la direccion correspondiente."

Lo traslado á V. S. de òrden de S. M. incluyéndole un exemplar de dicho real decreto, á fin de que haciéndolo presente en el Consejo de Guerra y Marina, disponga su puntual cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde à V. S. muchos años. Isla de Leon 30 de enero de 1810.—*Antonio de Escaño.*—Señor Secretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Este real decreto es el siguiente.

"El Rey nuestro Señor Don Fernando VII, y en su Real nombre la Junta Suprema Central Gubernativa del Reyno, se ha servido dirigirme el Real decreto siguiente.

"Al reunirse la Junta Suprema Central Gubernativa de España é Indias en la Real Isla de Leon, segun lo acordò en el Real decreto de 13 del presente mes, el peligro del Estado se ha acrecentado excesivamente, ménos todavia por los progresos del enemigo, que por las convulsiones que interiormente amenazan. La mudanza del Gobierno anunciada ya como necesaria por la misma Junta Suprema, y reservada á las Còrtes no puede dilatarse por mas tiempo sin riesgo mortal de la Patria. Pero esta mudanza no puede ni debe ser hecha por un solo cuerpo, un solo pueblo, un solo individuo; seria en tal caso obra de la agitacion y del tumulto lo que debe ser obra de la prudencia y de la ley; y una faccion haria lo que solo puede hacerse por la nacion entera, ò por el Cuerpo que legítimamente la representa. Estremecen las consequiencias terribles que nacerian de tal desórden, y no hay ciudadano prudente que no las vea, ni francés alguno que no las desee.

"Si la urgencia de los males que nos afligen, y la opinion pùblica que se regula por ellos, exígen el establecimiento de un Consejo de Regencia, y lo piden para el momento, á nadie toca hacer esto sino á la autoridad suprema establecida por la voluntad nacional, obedecida por ella, y reconocida por las Provincias, por los Exércitos, por los Aliados, por las Américas. Sola la autoridad que ella confie será la legítima, la verdadera, la que represente la unidad del poder de la Monarquía.

"Penetrada de estos sentimientos la Junta Suprema Gubernativa de España é Indias, ha resuelto á nombre del Rey nuestro Señor Don Fernando septimo lo que sigue.

"Que se establezca un Consejo de Regencia compuesto de cinco personas, una de ellas por las Américas, nombradas todas fuera de los individuos que componen la Junta.

"Que estas cinco Personas sean el Reverendo Obispo de Orense Don Pedro de Quevedo y Quintano: el Consejero de Estado y Secretario de Estado y del Despacho Universal Don Francisco de Saavedra: el Capitan General de los Reales Exercitos Don Francisco Xavier Castaños: el Consejero de Estado y Secretario del despacho Universal de Marina Don Antonio de Escaño; y el Ministro del Consejo de España é Indias D. Esteban Fernandez de Leon, por consideracion á las Américas.

"Toda la autoridad y el poder que exerce la Junta Suprema se transfiere á este Consejo de Regencia sin limitacion alguna.

"Los individuos nombrados para él permanecerán en este supremo encargo hasta la celebracion de de las próximas Còrtes, las quales determinarán la clase de Gobierno que ha de subsistir.

"A fin de que no se malogren las medidas tomadas para la prosperidad ùlterior de la Nacion, al tiempo de prestar en las manos de la Junta el debido juramento, jurarán tambien los Regentes verificar la celebracion de las Córtes para el tiempo convenido; y si las circunstancias lo impidieren, para quando los enemigos hayan evaquado la mayor parte del Reyno.

"El Consejo de Regencia se instalará el dia dos de febrero próximo en la Isla de Leon."

"Tendreislo entendido, y dispondreis cuanto convenga á su cumplimiento.—El Arzobispo de Laodicea, Presidente.—En la Real Isla de Leon á 29 de enero de 1810.—A Don Pedro de Rivero."

"Cuyo Real decreto comunico á V. de real órden para su inteligencia, gobierno y demás efectos que convengan.—Dios guarde á V. muchos años.—Real Isla de Leon 29 de enero de 1810.—*Pedro de Rivero.*"

(Al márgen.)

Señores Vocales.—Serenisimo Sr. Presidente, Vice-Presidente, Valdés, Castanedo, Jovellanos, Valanza, Puebla, Calvo, Amatria, Ovalle, Garay, Caro, Gimonde, Bonifáz, Jòcano, Quintanilla, Villel, Riquelme, Villar, Rivero, Ayamans, Sabasona, Garcia de la Torre.

Posteriormente comunicó al Consejo el Señor Marqués de las Hormazas, encargado interinamente del Despacho de la Guerra, en ocho de este mes, la Real órden siguiente.

"El Señor Secretario de Estado, y del Despacho de Hacienda, me comunica con fecha de cinco de este mes lo que sigue.

"En conseqüencia del Real decreto de veinte y nueve de enero último, que ya se ha comunicado á V. E. se verificó la instalacion del Consejo de Regencia el dia treinta y uno de enero próximo, estando presentes el Serenisimo Sr. Arzobispo de Laodicea, Presidente de la Suprema Junta Gubernativa del Reyno, y los Señores Vice-Presidente y Vocales de la misma, Marqués de Astorga, Don Antonio Valdés, Don Miguel Valanza, el Conde de Quintanilla, Don Rodrigo Riquelme, Marqués de la Puebla, Conde de Gimonde, Don Francisco Xavier Caro, Don Gaspar Melchor de Jovellanos, Don Josef Garcia de la Torre Marqués del Villar, D. Martin de Garay, Don Lorenzo Calvo, Don Félix Ovalle, Conde de Tilly, Don Pedro de Rivero, Marqués de Vi-

llanueva del Prado, Marqués de Villel, Marqués de Campo Sagrado, Don Lorenzo Bonifáz y Quintano, Don Sebastian de Jócano, y Don Francisco de Castanedo, y los Señores Individuos del Consejo de Regencia, Don Francisco Xavier de Castaños, Don Antonio de Escaño, y Don Esteban Fernandez de Leon, que se hallaban reunidos en esta Villa; y autorizado Yo particularmente para certificar de esta acta, como Secretario de Estado que soy y del Despacho Universal de Hacienda, prestaron el debido juramento, segun las leyes, los expresados Señores Individuos del Consejo de Regencia, con lo cual quedó instalado este, y por su Presidente el Serenísimo Sr. D. Francisco Xavier de Castaños; en cuyas manos acto continuo, hicieron los primeros el juramento de obediencia al nuevo Gobierno, todos los expresados Señores Vocales de la Junta Suprema, que con los referidos Señores Individuos del Consejo de Regencia firmaron esta acta, autorizada por mí en debida forma.

"Posteriormente habiendo venido à esta Villa el Sr. D. Francisco de Saavedra, otro de los Señores Idividuos del Consejo de Regencia, nombrado por el citado Real decreto de su creacion, prestó el mismo juramento el dia tres del corriente, en manos de S. A. S. y demas Señores y quedò reconocido é incorporado en èl; y habiendo renunciado el Sr. D. Esteban Fernandez de Leon su plaza del Consejo de Regencia, por falta de salud y otras razones que obligaron à S. M. à admitirle su dimision en quatro del presente; por decreto del mismo dia, se dignó nombrar en su lugar al Sr. D. Miguel de Lardizabal y Uribe, por representacion de las Américas, en atencion á sus distinguidos servicios y qualidades, y á la particular de haber reunido la totalidad de los votos del Reyno de Nueva España, en cuya virtud, y con las mismas formalidades que los demàs Señores ha hecho hoy el debido juramento, y quedado tambien reconocido y admitido por individuo del Consejo de Regencia, el qual desde luego ha empezado á exercer sus funciones, sin faltarle mas requisito que el que se le reuna el Señor Obispo de Orense, à quien inmediatamente se comunicó su nombramiento.

"Reconocido el Consejo de Regencia por la Junta Superior de la plaza de Cádiz, por los Pueblos inmediatos que están libres de enemigos, y por el Exèrcito del mando del Duque de Alburquerque que se halla en este punto, quiere S. M. que sin la menor dilacion llegue à noticia de V. E. esta medida reclamada por las circunstancias y por la opinion pública, para que V. E. la circule por el Ministerio de Guerra de su cargo, á quien corresponde.

"Lo traslado á V. S. de Real òrden para gobierno y cumplimiento del Consejo en la parte que le toca."

Publicados estos reales decretos en el Consejo pleno de Guerra y Marina, acordó su cumplimiento, y así lo hizo presente á S. M. en consulta que dirigió à sus Reales manos, manifestando su complacencia en ver ya establecido un Gobierno constitucional, conforme à nuestras leyes, y depositada en èl interinamente la Soberanía de nuestro Augusto Monarca, el Señor D. Fernando VII, que durante su ausencia ha de exercer la Regencia hasta la convocacion de las Còrtes, con todo el lleno del poder y autoridad, confiando la Nacion, que por el notorio zelo, actividad, patriotismo è instruccion que se reunen en las dignas personas que forman este Consejo de Regencia, tomará nuestra defensa la energía y vigor que necesita para arrojar de nuestro suelo á los satèlites del tirano, restablecer la paz y quietud, y ver en su Trono á nuestro Augusto Soberano. A su conseqüencia, acordó se circulàra el Real decreto dicho de veinte y nueve de enero, y demas reales órdenes á los Vireyes, Capitanes Generales de Exèrcito y Provincia, Gobernadores de estos Dominios y los de Indias, Capitanes Generales de los Exèrcitos, Inspectores y Gefes de los Cuerpos de Casa Real, Director General de la Real Armada, Capitanes Generales de ella, y de Departamento, Intendentes y demás á quienes corresponda, para que lo guarden, cumplan y executen, y hagan guardar, cumplir y executar, obedeciendo y haciendo obedecer las órdenes y disposiciones que se dieren por el Consejo de Regencia de España é Indias.

Lo comunico á V. E. de órden del de Guerra y Marina, para su inteligencia y cumplimiento en

en el paraje que llaman Baján en dicha provincia: que igualmente lo fueron con él Don Miguel Hidalgo ex-Generalicimo, Cura que era del pueblo de los Dolores del Virreinato de Nueva España, y continuando la relacion de los presos concluye su respuesta así: "y de los nombrados ha oido decir fueron parte conducidos á esta Villa, posteriormente lo ha sido tambien el declarante con otros ocho mas y son los últimos que acaba de nombrar, y supone estarán arrestados como el que declara."

A la pregunta 3ª foja 3ª declara el mismo Chico, lo que á la letra dice así: "Que sabe y tiene noticia de dicha insureccion, y que el Cura de los Dolores Don Miguel Hidalgo y el Capitan Don Ignacio Allende, fueron los primeros y principales motores de élla, como cosa sabida de público y notorio, antes que los espresados Hidalgo y Allende huvieran tomado á viva fuerza la Ciudad de Guanajuato, y por lo que despues el mismo declarante, ha visto de su modo de conducirse, como tales motores y Gefes de élla, mandando y disponiéndo cuanto les parecía."

A la pregunta 22, fojas 16, declara dicho Chico, lo que á la letra dice así: "Que los asesinatos de Guanajuato ha oido decir fueron ejecutados por la pleve luego que se retiró en fuga el ejercito insurgente atacado por el Señor Calleja. Que en Valladolid solo estubo el declarante una noche cuando pasó allá desde Guanajnato, pues al día siguiente salió el Cura para Acambaro, pero ha oido que en la segunda entrada de este en aquella Ciudad despues de la derrota de Aculco, fué cuando mandó varios asesinatos, y lo mismo es público y notorio que mandó en Guadalajara, sin embargo de haberlo hecho con tal reserva; que el declarante nunca pudo saber el como y cuando lo hacía," y mas abajo añade. "Que allí mismo olló y despues en el camino, que Agustin Marroquin, un Vicente Loya y un nombrado Coronel Alatorre y otro Muñiz, eran los ministros de estas bárbaras ejecuciones."

Mariano Hidalgo á la pregunta 19, fojas 7 de su declaracion espresa lo que á la letra dice así. "Que en Valladolid dicho su hermano Don Miguel Hidalgo y Costilla, supo que de su órden se habían degollado distintas personas cuyo número no sabe, pero sí que fué en ellos comprendido el Asesor Don Alonso Terán; que en Guadalajara supo tambien en iguales términos, que de su espresa órden habian perecido multitud de Europeos; y últimamente habiendo salido de Matehuala para el Saltillo y pasado una noche en un ranchito nombrado el Prado, antes de llegar al Saltillo, noticioso de que allí serca habian parado dos Europeos que iban en un carro con sus familias, mandó dicho su hermano á Agustin Marroquin que los reconociese; pero al dia siguiente supo que los habían degollado, dejando allí sus pobres familias; cuyo hecho no puede afirmar si lo dispuso su hermano, ó sí ellos lo ejecutaron de su voluntad.

Agustin Marroquin á la pregunta nona de su declaracion declara lo que á la letra dice así. "Que en Guadalajara fué mucha gente Europea la que pereció segun oyó decir: pero el declarante solo concurrió á una de como cuarenta y ocho sujetos, poco mas ó menos, en la misma noche que salió de abanzada con sus ciento cincuenta hombres para el ejercito del Señor Calleja, lo cual aconteció de este modo."

"El Cura Don Miguel Hidalgo, Generalicimo y Caudillo de la insureccion, quien se hacia dar el tratamiento de A. S., mandó al coronel Alatorre que todos los individuos constantes en la lista que le entregó y se hallaban presos en el colegio de San Juan, los mandase sacar al cilencio de la noche y los llebase á un paraje llamado San Martin, distante como dos leguas de Guadalajara, custodiandolos el declarante con su gente, y la del Regimiento que mandaba el mismo Alatorre, quien iba á su cabeza, y allí los degollaron á todos, y en un ollo que hicieron dejaron á los cadáveres; despues de cuya operacion siguieron su camino, y para imbadir el ejercito del Señor General Calleja."

A la pregunta décima referente á cuantos había degollado el declarante Marroquin por su propía mano, espresa á la letra lo que sigue: "Y aquí añade que habiendo salido el Cura Hidalgo de Matehuala en compañía de sus mosos, del esponente y de los que traía en su compañía tomando el camino del tanque de las Bacas al rancho de Guachichil para el Saltillo y encontrando dos carros con dos Europeos con sus familias que

en el Regente. Y con el justo objeto de simplificar y facilitar el despacho en el modo posible, mandaron que las providencias diarias y las demas que dicho Regente estime conveniente por urgentes ó necesarias, se den por el mismo Regente como Delegado de la Real Audiencia, á cuyo Tribunal dará cuenta de lo que merezca ponerse en su noticia; y todo lo demas queda reservado al Real Acuerdo: y que para asegurar el acierto en las providencias sobre asuntos militares, se oiga sobre ellas el dictamen de los Oficiales de mayor graduacion y carácter. Que todos los pliegos del Rey, los de correspondencia ultramarina y los de esta Nueva España que tengan la calidad de reservados, se traigan al Acuerdo si estuviese formado ó fuese hora en que pueda facilmente congregarse, y si no, se abran por el Regente, quien deliberará si el asunto es tan urgente que en aquella misma hora deba congregarse el Tribunal ó reservarse para despues. Que no pudiendo el Regente y Oidores Calderon y Blaya, continuar entendiendo en las causas de la Junta de seguridad, por lo mucho que se les debe acrecer el trabajo á que respectivamente tienen que atender: nombraron en su lugar al Gobernador y dos Alcaldes mas antiguos de la Real Sala, los quales consultarán al Real Acuerdo las providencias de puro gobierno que convenga tomar en sumaria conforme al Decreto de ereccion de la misma Junta, quedando en todo lo demas expedita la jurisdiccion de la Real Sala, como lo ha estado hasta aquí para proveer en justicia tanto en plenario, como en sumario lo que corresponda conforme á las Leyes y al estado y mérito de las mismas causas: que el Gobernador y dos Alcaldes mas antiguos se sirvan del Subalterno ó Subalternos de la Real Sala, que necesitaren para el desempeño de este encargo, cuyo nombramiento se les cometa, consultando al Real Acuerdo la moderada gratificacion con que deberá recompensarseles este trabajo extraordinario, y que quando se haya de dar cuenta al Real Acuerdo de estas causas para las providencias de gobierno, lo execute el mismo Subalterno que la hubiese dado á la junta. Que el despacho diario y corriente de los Juzgados generales de Indios, Lotería, Colegios, Hospitales y demas comisiones, lo haga por sí cada uno de los Ministros comisionados en los términos que se ha practicado en iguales casos, á cuyo fin se les delega la jurisdiccion necesaria. Que los Auditores de guerra instruyan y substancien los negocios hasta ponerlos en estado de determinacion definitiva, ó auto interlocutorio que tenga fuerza de tal, ó pueda causar gravamen irreparable. Que las causas de Acordada de muerte, ó pena infamante como la de azotes ú otra semejante en que esten conformes los Vocales de la Junta de Revision, se consulten con el Regente y con su aprobacion se executen; aquellas en que los Vocales discordaren se traigan al Real Acuerdo; y en todas las demas que no sean de esta clase se execute lo que acordare la Junta de Revision á que pertenece, sin necesidad de consultar, á cuyo fin se les delegan por este Superior Gobierno las facultades necesarias, excepto el caso en que trate de agravar la pena impuesta por el Juzgado de la Acordada, en el qual consultará al Regente. Que las causas del Juzgado de Bebidas prohibidas se despachen así mismo por el Oidor Subdecano, mediante á lo recargado que se hallan de trabajo el Regente y Oidor Decano con los ramos á que respectivamente tienen que atender; y que se circulen estas providencias á los Reverendos Obispos, Cabildos, Gefes de Oficinas y demas personas á quienes corresponda por medio de los oportunos oficios acompañandoles testimonio de este auto, que se imprima igualmente á los Intendentes respectivos para que lo hagan entender á los Subdelegados de sus distritos. Asi lo acordaron y rubricaron los Señores Ministros del Real Acuerdo (en que solo faltó el Sr. Mendieta por enfermo) con asistencia de los tres Señores Fiscales.

Es copîa México 11 de Mayo de 1810.—*Manuel Velazquez de Leon.*

NUMERO 14.

Real órden é instrucciones para imponer un préstamo patriótico de veinte millones de pesos.

Con fecha de 10 de enero de este año comunicó á este vireynato el Exmô. Señor marqués de las Hormazas, secretario de estado y del despacho universal de hacienda, la real órden del tenor siguiente.

«Exmô Señor.—La obstinada y heroica defensa que sostiene y sostendrá la nacion española por su religion, por su legítimo soberano, y por su independencia contra el mayor de los tiranos, ha originado gastos tan incalculables que ya no le es posible á la metrópoli subvenir á ellos por sí sola. En estas circunstancias, y siendo el reyno de N. E. tan interesado en la victoria y salvacion de la pátria, ha creido la suprema Junta central y gubernativa del reyno obtener de esos amados vasallos del Señor D. FERNANDO VII, los auxîlios necesarios para conseguirla; y no dudando de los principios que tienen tan acreditados el patriotismo de ese reyno, y deseando al mismo tiempo conciliar el interés de todos con las importantes atenciones que exîgen hoy los dispendios de una guerra tan destructora, ha resuelto S. M. la suprema Junta en el nombre del rey nuestro Señor pedir á intereses un préstamo de veinte millones de pesos fuertes á todos sus vasallos de ese reyno por medio de los tres consulados, de Mèxico, Guadalaxara y Veracruz, y para que se verifique, es la voluntad de S. M. que el cuerpo en general del comercio de N. E. tome á su cargo la direccion y relacion de esta empresa, tanto por los señalados servicios con que se ha distinguido, como por la particular confianza que deberá tener todo ese reyno de su rectitud en el desempeño de comision tan honorífica como importante.

Guiado de estos principios, y reduciendo S. M. este préstamo á un contrato que hace con sus vasallos por la intervencion del cuerpo general de ese comercio, ha resuelto que se establezca en México una junta compuesta de seis individuos comerciantes y un ministro de real hacienda, de la qual nombra á V. E. por presidente. Los seis individuos del comercio serán nombrados por los tres citados consulados, dos por cada uno, y esta eleccion se hará por votacion en junta general de comercio, y verificada pasarán á México los de Guadalaxara y Veracruz. Antes de proceder á la votacion de los individuos comisionados que han de formar la junta de la capital, y estando reunido el cuerpo del comercio en cada uno de sus respectivos consulados, se les instruirá por el prior y cónsules del préstamo que S. M. pide á ese reyno, y del método adoptado, para que penetrados de la buena fé y religiosidad con que se establece, hagan la eleccion de sus comisionados con el mayor acierto, y en aquellos que merezcan su mayor confianza.

Para ministro de real hacienda y que represente los derechos de esta en la expresada junta, quiere S. M. que V. E. con la prudencia que le es propia, elija y nombre la persona que estime oportuno, y en la que á la autoridad y clase necesaria se reunan las qualidades de buena opinion y conducta, conocida ilustracion, y sobre todo de un decidido patriotismo y amor al Señor D. FERNANDO VII, con la circunstancia de que haya de retener el empleo que obtenga, y de que V. E. pueda asignarle el aumento de sueldo que considere competente á su representacion en este encargo, que se le satisfará de los fondos de la misma empresa.

Establecida la junta en esa capital, que tan legalmente representa al cuerpo general de comercio de todo ese reyno, abrirá y publicará este

préstamo en nombre del rey nuestro Señor representado por el gobierno español, por la cantidad de los veinte millones de pesos fuertes, baxo la denominacion, que es la voluntad de S. M. que se le dé, de *préstamo patriótico del reyno de N. E. á favor del rey nuestro Señor D. FERNANDO VII y sus vasallos españoles baxo la direccion y administracion del cuerpo de su comercio.*

Para afianzar S. M. la confianza de sus vasallos de un modo absoluto, ha resuelto que los seis comisionados por el comercio, tengan un voto cada uno, el ministro de real hacienda otro, y V. E. otro, y dos en caso de igualdad en la votacion.

S. M. cede á favor de los prestamistas por hipoteca especial para el pago de premios y redencion de capitales qualesquiera que sea la renta de su corona en esos dominios que la junta elija. Esta hipotecará y pignorará V. E. en nombre del rey nuestro Señor, para lo qual le concede las mas amplias y necesarias facultades para todo el tiempo que subsista la deuda; y respecto de que los productos de la hipotéca que la junta elija ó señale, son los que se han de destinar al pago de premios y extincion de capitales, y que en todas circunstancias, y principalmente en las actuales, la mayor economia será la que constituirá la felicidad de la nacion; ha determinado S. M. que la administracion de esta alhaja siga por los mismos empleados que la tuvieren y baxo las mismas reglas que estén establecidas: pero deseando S. M. al mismo tiempo asegurar la confianza de los prestamistas sobre la mas recta administracion de la hipotéca que se les cede para la seguridad de sus capitales y premios, concede á la junta la facultad de intervenir y tomar cuenta y razon de quien corresponda en qualesquier caso que lo estimen conveniente á los intereses de los prestamistas que representa.

Además de la facultad concedida á dicha junta para elegir hipotéca, se la concede igualmente S. M. para determinar y resolver con acuerdo del ministro de real hacienda el premio que se ha de pagar al prestamista, y las épocas que se han de señalar para el reembolso de capitales, pues S. M. está bien persuadido que esta misma generosidad con que procede, es muy merecida de una junta que reune todo el voto de todo el comercio de N. E, y que con todo pulso y meditacion arreglará uno y otro punto al mejor beneficio posible del Estado, conciliándolo con el de sus vasallos.

Tambien concede S. M. facultad amplia á la expresada junta para que por hipotéca especial que responda á los prestamistas de sus capitales y premios, establezca, si lo estimare conveniente, algun derecho sobre los géneros, efectos y frutos de importacion y exportacion por las aduanas, con la precisa qualidad, que desde ahora para siempre resuelve S. M. de que no ha de subsistir por mas tiempo que el necesario hasta extinguir la deuda. Si este arbitrio pareciere á la junta propio y análogo para el intento, reunirá dos ventajas, la una que siendo por este órden comun el pago de este impuesto, tanto á los vasallos de España como á los de América, resulta que aunque estos présten los capitales, contribuyen todos á redimirlos; y otra, que en circunstancias de tanta escaséz para la metrópoli, se redobla el servicio al soberano, no grabando las ventajas de la corona.

Si la junta adoptase este medio, le concede S. M. la facultad de nombrar los recaudadores que juzgue necesarios establecer en cada una de las aduanas para el cobro, cuenta y razon de este ramo, señalándoles el sueldo que sea competente; dando cuenta de todo al gobierno de España para la soberana aprobacion.

S. M. autoriza á V. E. competentemente para que en su real nombre, y representando su causa, comunique y haga obedecer todas las órdenes, á los intendentes, administradores, contadores y demás á quienes pertenezca, sobre las recaudaciones, cobros, pagos y entrega de caudales que correspondan á este préstamo y á su mas puntual execucion, encargando y recomendando tambien muy particularmente á la junta la mas religiosa exáctitud y puntualidad en el pago de premios y redencion de capitales en sus épocas: y siendo su soberana voluntad que los tres consulados de México, Guadalaxara y Veracruz se encarguen, cada uno en su distrito, de la execucion de esta empresa, ha dispuesto que los prestamistas que quieran interesarse en este préstamo, lo verifiquen cada uno por el consulado que sea de su jurisdiccion, y que por el mismo se le paguen los premios y los capitales que se extingan en sus épocas oportunas, segun el método que la junta establezca. Los referidos tres consulados llevarán cuenta y razon por sus oficinas, y la darán á la junta, observando y cumpliendo las órdenes que les diere.

Siendo lo mas interesante para la salvacion de la pátria, exterminio de nuestros enemigos, y feliz restitucion de nuestro muy amado soberano el Sr. D. FERNANDO VII á su trono, la actividad en las remesas de las cantidades del préstamo que se recaudaren, espera S. M. que la junta lo pondrá en práctica con la mayor prontitud posible, verificando las remesas por los buques de la real armada que estuvieren en el puerto de Veracruz, señalando para cada navio de guerra quatro millones, tres para cada fragata, y uno y medio para qualquier otro buque de la real armada, cuyos caudales navegarán de cuenta y riesgo del rey nuestro Señor.

La junta nombrará los maestres de plata, eligiéndolos á propuesta que harán los tres citados consulados, proponiendo uno cada uno; pero con la precisa condicion que sea ó haya sido de la carrera del comercio, y natural de España ó América. A dicho maestre se abonará medio por ciento, siendo responsable del caudal baxo fianzas, segun ahora se practica.

Las acciones ó documentos que se establezcan á favor de los prestamistas deberán ser firmadas por V. E. como presidente de la junta, por todos los individuos de ella, y por el contador para la toma de razon: estas acciones serán negociables ó transmisibles por endosos de unos á otros, pero con la precisa circunstancia de que se tome razon por la contaduria del consulado en que hayan tenido su origen, del número y personas que las cedan y reciban.

Deseando S. M. dar una prueba constante del aprecio que le merecerá la remision de este importante préstamo para socorrer á la pátria, se ha servido resolver, que á consulta de las propuestas que le haga la junta, se concedan premios honoríficos y sean atendidos para los empleos vacantes en ese reyno todos aquellos que esforzándose á contribuir al mejor éxito de la empresa, se suscriban por cantidades que merezcan la consideracion de la junta, supuesta la idoneidad de la persona.

Persuadido asimismo S. M. que será una verdadera y patriótica distincion para los comisionados el ser elegidos para formar la junta en México, y considerando que la votacion del comercio recaerá en sujetos que posean suficientes riquezas, ha resuelto que no tengan sueldo por esta honorífica comision, sin perjuicio de que en todo tiempo se tendrá muy presente este importante servicio para remunerarlo segun merece. Solo deberán tenerlo el secretario de la junta y los oficiales que ella misma eligirá y dotará con el que estime justo y competente: ningun otro deberá tenerlo respecto á que la direccion total de este negocio será á cargo de los consulados baxo el sistema que la junta establezca, segun queda expuesto.

Para que no se infieran perjuicios de la mayor consideracion á los comerciantes que sean elegidos, ha resuelto S. M. que verificada que sea la suscripcion al préstamo y hecho el total arreglo, cese y se extinga la junta, quedando á cargo de los tres respectivos consulados la execucion de la empresa, cada uno en su distrito; reasumiendo en sí V. E. como virey de ese reyno la representacion de la junta, pero procediendo V. E. en todo con el acuerdo y dictamen de la de gobierno del consulado de México, para que de este modo se rectifique para siempre la confianza que deben tener sus vasallos sobre el mas legal y exâcto desempeño de sus intereses.

La suprema Junta central y gubernativa en el real nombre del Sr. D. Fernando VII, concede á V. E. como virey de ese reyno, y á los comisionados, como representantes de los prestamistas todas las ámplias facultades que sean necesarias para resolver y determinar sobre cualesquiera punto concerniente á este préstamo y á su execucion y realizacion que no vaya aqui prevenido, aprobándolo como desde ahora lo aprueba, como si S. M. lo hubiese mandado por si mismo.

Todo lo comunico á V. E. de real órden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, encargándole al mismo tiempo que luego que V. E. reciba esta soberana resolucion la comunique á los consulados de México, Guadalaxara y

Veracruz con copia de ella, para que se proceda á verificar con la mayor brevedad posible un asunto tan interesante para el rey nuestro Sr. y para la positiva salvacion de la pátria. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 10 de enero de 1810.—*El marqués de las Hormazas.*—Exmô. Sr. Virey de N. E.—México 23 de marzo de 1810. Contéstese el recibo de esta real órden ofreciendo su cumplimiento y que sucesivamente se irá avisando lo que se adelante en este importante asunto.—El Arzobispo.

Recibida y mandada cumplir por este superior gobierno la inserta soberana disposicion, tuvo su debido efecto el nombramiento de diputados y creacion de la junta que en ella se menciona, y habiéndose congregado y celebrado su primera sesion el dia 19 de este mes, pasó á este superior tribunal copia de la acta respectiva, cuyo tenor es el que sigue:

En la ciudad de México á 19 de mayo de 1810: hallándose en el Salon principal de este real palacio el Sr. Regente de esta Real Audiencia, superintendente general subdelegado de real hacienda y de la renta de correos D. Pedro Catani, con el fin de celebrar la primera junta mandada crear en real órden de 10 de enero de este año, para la colectacion del préstamo patriótico de veinte millones de pesos que S. M. ha tenido á bien pedir á sus fidelísimos y amados vasallos de estos dominios, con el objeto de acudir á los gastos de la justísima guerra que sostiene nuestra nacion en defensa de nuestra religion santa, de nuestro deseadísimo rey y Sr. natural D. Fernando VII y de la madre pátria: habiendo concurrido previa la correspondiente citacion los señores vocales que subscriben D. Gabriel de Yermo y conde de la Cortina, diputados del consulado de esta capital, D. Josef Ignacio de la Torre y D. Pedro Miguel de Echeverria del de Veracruz: D. Juan Josef Cambero y D. Eugenio Moreno de Texada del de Guadalaxara, y D. Antonio de Medina contador de las cajas de la misma ciudad, ministro de real hacienda nombrado para esta empresa, leida por el secretario interino del vireynato y capitania general D. Manuel Velazquez de Leon la referida disposicion soberana, acordaron lo primero, que teniéndose este primer acto por solemne apertura del mencionado préstamo, el Sr. presidente pasó el oficio oportuno á la Real Audiencia gobernadora con copia certificada de este acuerdo, para que se sirva hacerlo publicar por medio del correspondiente Bando, en que se inserte por principio la citada real órden, á fin de que llegue á noticia de todos como conviene para su mas pronto, cabal y debido efecto.

Lo segundo: que siendo indispensable tomar conocimiento del estado de las rentas del erario para poder elegir la que haya de hipotecarse al pago de réditos y redencion de capitales; se pidan al real tribunal de cuentas tres demostraciones en que con distincion de ramos se expresen los productos enteros ó totales del de tabaco, alcabalas, pulques y demas que se recaudan en las aduanas, y los de quintos, uno por ciento, señoreage y demas metálicos que se cobran en las tesorerias de real hacienda; los gastos ordinarios de sus administraciones, las pensiones, censos y qualquiera otros gravámenes que reporten; y el valor líquido que anualmente rindan: el primero comprehensivo de tres años de tiempo de paz; el segundo de igual periódico del de guerra, y el tercero del quinquenio último.

Lo tercero: que adquiridas por medio de estas constancias las nociones necesarias en este punto esencial manifestadas las ideas que ocurran á los conocimientos de cada uno de los señores vocales, y hechas las debidas combinaciones, se determinarán las que parezcan mas adaptables en las circunstancias y se publicarán por los periódicos, ó del modo que se tenga por mas conveniente para su pronta execucion.

Lo quarto: que aunque los señores vocales en fuerza de los vivos impulsos de su zelo y patriotismo, y en desempeño de la confianza que se les ha dispensado, estan dispuestos á contribuir á tan importantes objetos con las luces que poseen, y con las que puedan adquirir, desean y esperan que las personas que movidas de semejantes sentimientos, tengan algunos pensámientos ó proyectos análogos á las miras de que se trata, los presenten á esta junta, en inteligencia de que serán recibidos con el debido aprecio; y que adoptándose los que sean mas conformes á los casos,

se tendrán presentes y se recomendará á sus autores para las distinciones ó premios que S. M. fuere servido concederles.

Lo quinto: que con el fin de acordar y practicar las providencias del instituto de esta junta se celebrarán dos sesiones cada semana desde la siguiente en los martes y viernes á las nueve de la mañana, y las demas extraordinarias que se necesiten.

Lo sexto: que siendo precisa la eleccion de secretario que se previene y de contador que se da por supuesta en la propia real órden: los señores vocales despues de conferenciado sobre todo quanto debió tenerse en consideracion acerca de la naturaleza de estos encargos y de la mayor aptitud de los sugetos en quienes pudieran recaer, elijen y nombran para el primero de dichos destinos por via de comision á D. Josef Maria Quiroz, secretario del real tribunal del consulado de Veracruz; y para el segundo en iguales términos á D. Patricio Humana, oficial mayor de la secretaria de cámara del vireynato de esta N. E. por concurrir en aquel la facilidad de desprenderse temporalmente de su actual destino para dedicarse enteramente á este; y en ámbos sobresalientes qualidades en razon de idoneidad, opinion pública, conocimientos prácticos, honradez, actividad y demas circunstancias que los adornan y aseguran su cabal desempeño.

Lo séptimo: que conviniendo dotarlos regularmente y con proporcion á las tareas que han de ser de su incumbencia respectiva, y usando esta junta de la facultad que se le da en la misma real órden, señala al primero de dichos gefes tres mil pesos anuales de sueldo; y al segundo mil y quinientos de gratificacion; teniendo presente para estas asignaciones que aquel tiene que dexar los dos mil y seiscientos pesos que disfruta á la persona que hubiere de substituirle en su destino, y erogar los gastos de viage y establecimiento de casa en esta capital; y que ésto ademas de que debe ser por ahora menos laboriosa, su encargo puede exercerlo sin faltar al desempeño de su plaza, y sin desprenderse de parte alguna de su dotacion.

Lo octavo: que las asignaciones expresadas deben comenzar á abonarse al primero desde el dia que salga de Veracruz para esta capital por ser en el que debe tenersele ya por desprendido de su empleo, y por ocupado en el objeto de su encargo: y al segundo desde la fecha de esta acta, porque aunque todavia no hay objeto para los trabajos propios de su instituto, debe hacer los de secretario, entretanto llegase aquel á esta ciudad.

Lo noveno: que las mencionadas asignaciones se abonen á los interesados sin embargo de lo prevenido en las anteriores y recientes reales órdenes que prohiben el goce de dos sueldos, gratificaciones &c. aunque se sirvan á un tiempo diversos destinos; asi porque este caso debe considerarse fuera de las reglas comunes, como por estar bien indicada la voluntad de S. M. en excluirlos de ellos por el mismo hecho de mandarse señale gratificacion al ministro de Real Hacienda, que con retencion de su plaza y sueldo mandó nombrar para vocal de esta junta.

Lo décimo: que debiendo darse por concluido el préstamo patriótico á que se contraxo el bando de 5 de agosto del año próximo anterior, se haga notorio en el que ha de publicarse ahora, para que todas las personas que tuvieren que imponer algunas cantidades lo hagan á éste baxo las reglas que se prescribirán.

Lo undécimo y último: que expedidos por el Sr. presidente los oficios oportunos para el cumplimiento de lo acordado en esta junta, se de inmediatamente cuenta á S. M. con copia certificada de esta acta para su real noticia, asegurando á su soberania que tanto el Sr presidente como todos y cada uno de los señores vocales quedan entera y gustosamente dedicados á la puntualísima execucion de sus preceptos soberanos en un objeto tan interesante á la religion, al rey y á la pátria. Asi lo acordaron y firmaron.—*Catani.—Yermo.—Cortina.—J. I. de la Torre.—Echeverria.—Cambero.—Moreno.—Medina.—Manuel Velazquez de Leon.*

Y para que llegue á noticia de todos los fidelísimos habitantes de este reyno, manda esta Real Audiencia gobernadora, que publicadas por bando la inserta real órden y la acta de la junta que le subsigue, segun lo acordado y pedido por

la misma á este superior gobierno, se circulen los exemplares de estilo á los tribunales, magistrados, gefes y ministros á quienes toque su inteligencia y observancia. Dado en México á 29 de mayo de 1810.—*Pedro Catani.—Guillermo de Aguirre.—Tomas Gonzalez Calderon.*

NUMERO 15.

Disposiciones de Napoleon para el arreglo de los gobiernos de las provincias de España.

Extracto de las minutas de la secretaria de Estado. En el palacio de las Tullerias á 8 de febrero de 1810.

«Napoleon &c. Considerando por una parte que las sumas enormes que nos cuesta nuestro exército de España, empobrecen nuestro tesoro y obligan á nuestros pueblos á sacrificios que ya no pueden soportar.

Y considerando por otra parte que la administracion española carece de energía y es nula en muchas provincias, lo que impide sacar partido de los recursos del país, y los dexa por el contrario á beneficio de los insurgentes; hemos decretado y decretamos lo que sigue.

Título primero. Del gobierno de Cataluña. Artículo I. El séptimo cuerpo del exército de España, tomará el título de exército de Cataluña.—II. La provincia de Cataluña formará un gobierno particular con el título de *gobierno de Cataluña.*—III. El comandante en gefe del exército de Cataluña será gobernador de la provincia, y reunirá los poderes civiles y militares.—IV.—La Cataluña queda declarada en estado de sitio.—V. El gobernador queda encargado de la administracion de la justicia y de la real hacienda, proverá todos los empleos, y hará todos los reglamentos necesarios.—VI. Todas las rentas de la provincia en imposiciones ordinarias y extraordinarias entrarán en la caxa militar, á fin de subvenir á los sueldos y gasto de las tropas, y á la manutencion del exército.

Título segundo. Del gobierno de Aragon.—Segundo gobierno. (El general Suchet será gobernador de Aragon con toda la autoridad militar y civil; nombrará toda clase de empleados, hará reglamentos, &c. y desde el 1 de marzo no enviará nuestro tesoro público fondos algunos para la manutencion del exército, sino que el pais suministrará lo que se necesite para él.)

Título tercero. Del gobierno de Navarra.—Tercer gobierno. (La provincia de Navarra se llamará *gobierno de Navarra.*

El general Dufour será gobernador de Navarra, y conducirá allá los quatro regimientos de su division; y en quanto á su autoridad y manutencion del exército, lo mismo que lo dicho respecto á Aragon.)

Título quarto. Del gobierno de Vizcaya.—Quarto gobierno. (La Vizcaya se llamará *gobierno de Vizcaya.*

El general Thouvenot será gobernador, y lo mismo que lo dicho respecto á Navarra.)

Título quinto. (Los gobernadores de estos quatro gobiernos se entenderán con el estado mayor del exército de España, en lo que tenga relacion con las operaciones militares; pero en quanto á la administracion interior y policía, rentas, justicia, nombramiento de empleados y todo género de reglamentos, se entenderán con el emperador por medio del príncipe de Neufchatel, mayor general.)

Título sexto. Artículo I. «Todos los productos y rentas ordinarias y extraordinarias de las provincias de Salamanca, Toro, Zamora y Leon proveerán á la manutencion del sexto cuerpo del exército; y el duque de Elchingen cuidará de que estos recursos sean bastantes para este fin, haciendo que todo se invierta en utilidad del exército.—II. Lo que produzcan las provincias de Santander y Asturias, para la manutencion y sueldos de la division de Bonnet.—III. Las provincias situadas desde el Ebro á los límites de la de Valladolid lo entregarán todo al pagador de Burgos para el sueldo y manutencion de las tropas que allí haya, y gasto de las fortificaciones.—IV. Las provincias de Valladolid y Palencia proveerán á la manutencion y sueldo de la division de Kellerman.—V. El duque de Elchingen y los generales Bonnet, Thiebaut y Kellerman se entenderán en todo lo que tenga relacion con las rentas de las provincias de su mando con el emperador por medio del príncipe de Neufchatel.—VI. La execucion de este decreto se encarga al príncipe de Neufchatel, y á los ministros de la guerra, de la administracion de la guerra, de rentas y del tesoro público.»

NUMERO 16.

Orden para que se armen todas las poblaciones con el objeto de exterminar á los franceses.

Orden del Exmo. Sr. marqués de la Romana.

No debiendo consentirse que tropa extrangera contamine el territorio libre de España, ordeno á todos los pueblos se armen y corran contra las que hallen en qualquier punto, exterminándolas y destruyéndolas de qualquier modo que sea, conforme al solemne y primitivo juramento que ha hecho la nacion de vivir libre. Las justicias y pro hombres de los pueblos serán responsables sobre su cabeza de la execucion del presente decreto, para poder en breves dias acabar con todos los franceses que hay en esa provincia. Badajoz 2 de abril de 1810.—*El marqués de la Romana.*

Lista de las partidas de guerrilla que acosan al enemigo en la Mancha, comunicada por un sugeto recien llegado de aquel pais.

La del Marquesito, compuesta de 1000 infantes y 200 caballos.—La de Francisquete de 150 infantes y 200 caballos.—La del canónigo de Sigüenza y la de Cañizares, cuyo número no se sabe con certeza.—La de Velez, compuesta de un regimiento con el nombre de la Virgen de Guadalupe.—La de D. Miguel Diaz, de 100 hombres en la mayor parte de caballeria.—La Cruzada de Castilla al mando de D. Miguel Quero, de 50 caballos.—La del brigadier D. Isidoro Mir de 400 hombres, á la que se han unido la del capitan Bailo de 40 hombres, y la de D. Juan Orobio de 80, como una mitad de caballeria.

NUMERO 17.

Carta del Dr. Cos al capitan D. Juan N. Oviedo, en que manifiesta los síntomas de revolucion que hay en Zacatecas.

Señor Capitan D. Juan Nepomuceno de Oviedo.—San Cosme Mayo 29 de 1810.—Mi amadisimo ahijado y Señor:—Recibi la apreciable de V. de 15 del corriente. Celebro la felicidad de ese Paiz por la abundancia de llubias; aqui no llueve y la abundancia que hay es de Fiebres, y entierros de limosna, ó fiados para no pagar nunca; bonanza para el Cura, la que segun mi fortuna se expresara mejor con el retiro de un Padre Guadalupano a su colegio que estaba en Baños y aquien yo habia intimado prescepto de santa obediencia de que no se mobiera de alli sin mi orden, pero quebrantó el prescepto y se mando mudar por una ligera insignuacion del Lego que los Gobierna a todos.

Novedadota. En Zacatecas hay principios de un fermento terrible contra Gachupines, dos semanas á que aparecieron en las Esquinas pasquines muy insultantes y obsenos, que entre otras cosas decian —"Mueran todos los Gachupines, salga esta canalla de forasteros ladrones que han venido á cojerse lo que es nuestro" de cuias resultas andando esa tarde de paseo una camadita de caxeros, empeso a chiflarlos el Pueblo y a insultarlos con dicterios; dentro de un momento se junto una multitud inmensa de leperos y barreteros, armados de Garrotes, Cuchillos y piedras, y sin duda hubieran hecho pedazos a aquellos infelizes y la cedicion se hubiera declarado, si los pobres insultados, sin chistar y presentando las mayores señas de humildad y abatimiento, no se hubieran refugiado en la Iglesia del Chepinque, cuya alameda se cubrio de gente, sin parecer entre la multitud ningun Gachupin. Informado de esto el Gobierno hiso traer Santos Padres de Guadalupe que en la noche de aquel dia se presentaron con un Christo en la mano predicando por las plazas y calles, y actualmente estan en Miciones. Este incidente motivo del Padre que tenia yo aqui, y tanta falta, me choca y pienso que no bolbera aunque me lo prometa su Prelado, porque dice que la micion se mantendra alli mucho tiempo. a cauza de que apesar del fruto que se coje la inquietud, aun no ha calmado, pues una noche en la plasuela de Villarreal en medio de la predicacion acometió la plebe aun pobre criollo, por que se juzgó que hera Gachupin, de manera que fue necesario que el Padre se apeara de la catedra, sacara aquel pobre maltratado mucho de entre las garras de los amotinados y siguiera su predicacion por las calles: esa noche se desollaron las espaldas a zotez los predicadores, y al dia siguiente bolbieron a aparecer los pasquines, y entre ellos uno dirijido a los Micioneros y fijado en la puerta de San Agustin en donde estaban hospedados que decia: «Santos Padres del acto de Contricion de anoche, hemos sacado la resolucion de acabar con todos los Gachupines, asi lo juramos por el Señor de la parroquia.»

Dios nos conceda morir primero que ver las consequencias deplorables de tan funestos preliminares. Ruegue V. a Dios que se aplaque aquel fermento, y no se si existen otros en las demas Provincias, yo estoy haciendo un Novenario de Misas, con rogaciones por las presentes necesidadez.

No he acabado aun la visita de mi Curato por la peste que me lo ha embarasado, pienso que ni la acabare. Saludeme V. a Falco y Ritita y mantengase tan bueno y lleno de satisfaccionez como desea su afectisimo Padrino S. S. Q. B. S. M.—*Jose Maria Cos.*—P. D. Reciba V. una expresiba enorabuena por haber pasado el dia de su Santo que apreciare haiga sido con gusto cumplido.

NUMERO 18.

Proclama de los Tlaxcaltecas, invitando á los indios de la Nueva España para resistir á Napoleon.

M. P. S.—Si todas las ciudades de este vasto continente deben manifestar su lealtad á nuestro amado rey y Señor D. FERNANDO VII, (Q. D. G.) ¿quanto más obligada lo estará Tlaxcala, que como la primera de ellas ha sido con frecuencia regraciada por la piedad de nuestros soberanos monarcas, en premio del vasallage que rindió pronta y gustosa á la corona de España? Si, Poderoso Señor, esta misma Tlaxcala es la que al cabo de doscientos noventa y un años de aquella feliz época, tiene hoy el distinguido honor de renovar á los piés del dosel de V. A. su constante é indudable lealtad, y de protestar bajo el mas solemne y religioso juramento, que por Dios nuestro Señor y los Santos Evangelios, presta en las poderosas manos de V. A. que quiere (y lo quiere absolutamente) morir baxo la distinguida apreciada dominacion de su amado rey y Señor D. FERNANDO VII; justificado gobierno del real consejo de Regencia que en su soberano nombre manda, y de la alta proteccion de V. A.

Admita pues vuestra alteza en las actuales circunstancias que el despreciable é impio Josef Bonaparte intenta seducir á los habitantes de este dilatado imperio, nuestra fiel sincera protesta, nacida de unos corazones humillados á la corona de España; dignese elevar nuestros constantes propósitos y homenages á los sagrados piés del trono; y en calificacion de nuestra incorruptible y firme lealtad, tenga V. A. la de oir la adjunta respuesta que el gobernador de naturales, dió á la proclama de 24 de abril último, que con sumisa reverencia pasamos á sus supremas manos. —Dios guarde la alta persona de V. A. los muchos años que para su mejor gobierno necesita este opulento y dilatado reyno. Sala capitular de la muy noble, insigne y siempre leal ciudad de Tlaxcala á 4 de Junio de 1810—*Josef Muñoz. —D. Juan Tomás Altamirano—D. Juan Faustino Magiscatzin.—Josef Martin de Molina.— D. Mariano Francisco Vazquez.—Tomás Ruiz. —Lic. Josef Daza y Artazo.—Diego Vicente de Lisa.—Manuel Maria Sanchez y Toraez.— Nicolás Josef Rugerio.—D. Josef Maria de Aro.—Francisco de Torres Torija.*

Respuesta que despues de haber leido en la sala capitular del palacio de la muy noble insigne y siempre leal ciudad de Tlaxcala la proclama del Exmô. é Illmô. Sr. virey, que fué de este reyno Dr. D. Francisco Xavier de Lizana, fecha 24 de abril del presente año de 1810, dió á nombre del ilustre ayuntamiento y su provincia, D. Juan Tomás Altamirano, gobernador de Naturales y administrador de sus propios y rentas en 17 de mayo, despues de haberse recibido el dia anterior 16 del Sr. presidente coronel D. Josef Muñoz, gobernador político y militar de esta ciudad y provincia, del muy ilustre cabildo y demás autoridades de toda ella, el juramento de fidelidad y obediencia al soberano Consejo de Regencia de España é Indias, en representacion de la augusta real persona de nuestro muy amado monarca y Sr. D. FERNANDO VII DE BORBON el católico.

Señor gobernador presidente.—No ha olvidado ni olvidará jamás Tlaxcala el feliz dia 23 de septiembre de 1519 en que dando á todo el orbe evidente testimonio de su fidelidad á la augusta corona de España, tuvo la incomparable dicha de que rayase en su extendido territorio la sagrada

luz del Santo Evangelio. Si Señor, aquel asombroso dia que nuestros amados hermanos los españoles, y su incomparable caudillo Hernando, consiguieron de nuestros vizarros ascendientes, una paz con circunstancias de triunfo tan durable y de firmes esperanzas para la universal conquista de esta N. E. se conserva indeleble en nuestros anales, y constante en nuestra fidelidad, y humilde reconocimiento al católico monarca. Somos los Tlaxcaltecas tan puntuales en seguir y venerar las máxîmas y exemplos de nuestros mayores, que sin duda está impresa y vinculada en la sangre que nos circula la loable costumbre de no prescindir de ellos. En aquel venerable consistorio de nuestros sábios ancianos, donde el senado, despues de controvertido el punto difusamente por todos sus aspectos, resolvió ceder y transmitir sus derechos, territorios y propiedades á la monarquia española. Derramaron nuestros venerables mayores (quizá movidos de superior impulso) todas las máxîmas que algun dia debian servir de regla inalterable, y fixa á sus sucesores y descendientes. Ellos conocieron por los vaticinios y señales del cielo, que habian precedido, era llegado el tiempo en que cesando la idolatria, debia darse culto al verdadero Dios, criador único de cielos y tierra, confirmando este conocimiento con abrazar la fé católica y recibir los primeros las sagradas aguas del bautismo. Ellos nos prescribieron con riguroso mandato, y quasi espantoso anatema la constante y firme lealtad, que debemos guardar y profesar al rey católico de España, y á sus legitimos sucesores calificando esto con los poderosos auxílios de todas clases, y numerosas tropas que pródigamente franquearon á su predilecto Cortés para la conquista. Y ellos por último dexaron vinculada como herencia en nuestros corazones la firme resolucion de morir primero antes que faltar á la divina religion que profesamos, y al soberano monarca que gustosa y rendidamente obedecemos.

De aquí es que en puntual observancia de esto, yo y los quatro alcaldes de las ilustres cabeceras de que se compone esta provincia, enseñamos continuamente á todos los naturales ó hijos que la verdadera católica religion es el sólido fundamento en que estrivan y permanecen las repúblicas; que sin ella no hay estado seguro; que el temor Santo de Dios es la basa de la justicia y equidad de donde dependen las sábias y buenas leyes que nos gobiernan; que en un estado ó república no conviene mas que un culto, por que la variedad de ellos es un semillero de discordia, que produce la division tarde ó temprano. (¡Oh Francia, tu que has visto por tus propios ojos tan sangrientas tragedias en tu reyno, por esta causa, no puedes negarlo!) Que solo la verdadera católica religion tiene derecho de establecerse en todas partes sobre las ruinas de la supersticion por que solo ella lleva consigo el caracter de Santa, y las infalibles pruebas de su verdad, y que esta puntual observancia apoyada sobre la constante lealtad al soberano es el verdadero sistema en que han de vivir y permanecer. Asi siente y enseña, ilustre Señor presidente, este nobilisimo ayuntamiento, y asi está cuidadosamente educada por nosotros toda la valerosa nacion tlaxcalteca, la que protesta estar pronta á derramar gustosa toda su sangre en defensa de nuestro amado monarca el Sr. D. FERNANDO VII (Q. D. G.) prometiendo como lo tiene jurado, que nunca reconocerá por su rey, dueño y señor, á otro que su augusta real persona, á el que de la distinguida casa de Borbon legitimamente le sucediere, ó al real Consejo de Regencia, en quien se reune actualmente la potestad regia.

Ya ha oido V. S. los verdaderos y sólidos fundamentos en que se apoya nuestro justo procedimiento: ahora dignese prestarme su prudente atencion, para que le manifieste nuestros firmes propósitos é irrebocables sentimientos sobre la proclama que se nos acaba de hacer saber. En el escandaloso y procáz procedimiento actual de la Francia, que precisamente ha de constituir una vergonzosa época á esta infeliz nacion en los anales del tiempo, el oprobio que mas sobresale, y la tizna al mirar el dilatado cuadro de sus inmensas maldades es el desprecio con que su intruso héroe, ó tirano emperador Napoleon, mira, trata y atropella á nuestra Santa católica religion: siguiendo despues su calificada é insaciable codicia, que lo induce y arrastra miserablemente á la infame solicitud, con que sin omitir intriga alguna de quantas puede inventar la maldad pre-

tende por medio del engaño, sorpresa y mala fé, hacerse dueño y Señor de todos los cetros de Europa para colocar á sus hermanos y otros confidentes de su iniquidad. Dexo aparte esforzar la admiracion que causa contemplar á un hombre que levantado, del polvo de la nada de la tierra (por mas que hayan dicho sus aduladores para esclarecerlo) de la mas obscura estirpe, intente llevar al cabo, ó consumar tan dificil empresa, pues tal intento, aunque esfuerze mis débiles convinaciones registrandolo por todos sus ángulos, no le hallo otro principio que una superior y sobrenatural permision que lo toma por instrumento, tolerando sus maldades para castigar á los hombres que han provocado con las suyas á la soberana justicia, puesto que los grandes efectos que hemos visto en esta parte, no pueden atribuirse á causas ordinarias; y paso á contraerme solamente á las ridículas promesas é insultantes castigos con que nos amenaza su tirano hermano Josef. Este alucinado hombre, de cuyo título le contemplo indigno, pues por su asquerosa lascivia, le conviene mejor el de bestia, se esfuerza desdichadamente en sus atrevidas y ridículas proclamas á tratarnos como Yroqueses y Otentotes, por la avilantéz, con que por medio de sus infelices emisarios las ha introducido, y los ridículos y falsos datos de que desgraciadamente se vale para reducirnos, los quales tan lejos están de conseguirla que solo han grangeado en el concepto de mi nacion, el desprecio, ludibrio y abominacion.

Desestima pues Tlaxcala, y los ciento y diez pueblos de que se compone su dilatada provincia, las promesas con que ese villano, intruso corzo intenta alucinarnos, contemplándolas como fruslerias, que sin hacernos la mas leve impresion las ponemos en el grado del mas infimo desprecio: ¡que debilidad! ¡que ignorante flaqueza! introducirse á hablarnos como soberano, con expresiones de que se avergonzaria usar el mas estúpido y villano esportillero..... ¿Tan ageno de razon y de convinaciones nos contempla ese casta de víbora, que no medite han de originar sus ofertas en nosotros la mayor irrision; pues antes de darles asenso hemos de recordar sus iniquos é infames procederes con nuestros amados hermanos los de la antigua España? ¡Oh como se engaña y se engañan con él los pérfidos traidores que están á su lado! Bien conoce por esperiencia alguno de ellos la propension y carácter de los Tlaxcaltecas, incapaces de corromperse ni arredrarse nunca, y mucho menos cuando median los altos respetos de religion, rey, y pátria, y podia haberlo desengañado; pero la nota general que deprime falsamente la racionalidad de los indios, lo induxo desde luego á contemplarlos como ignorantes, sin reflexar que verdaderamente no lo son, y que los tlaxcaltecas hacen punto de honor y alarde, de ser en todo exâctos imitadores de las costumbres, pundonor y manejo de sus amados los españoles.

No Sr., no hay que temer ni remotamente por nuestra parte, todos, todos constantemente profesamos el carácter, lealtad y buena fé española, y por propension íntima de nuestra sangre aborrecemos y detestamos hasta el nombre de francés; á mas de que estamos sólidamente cerciorados del sistema que se ha propuesto el intruso y pérfido Josef, de acuerdo con su vil hermano Napoleon, y sabemos positivamente que solo los anima una insaciable codicia, que los pone en vergonzoso paralelo con los mas cautelosos ladrones, y que nuestra opulenta y feraz América, es el punto de atribucion á donde se dirijen las líneas de sus diabólicas maquinaciones.

¿Mas para que me esfuerzo? Todo el mundo tiene noticia por la historia, de la lealtad tlaxcalteca, y ella aunque el infierno se conjure, no, no faltará jamas con el amparo divino y de su celestial patrona de Ocotlan, (en quien vincula todas sus esperanzas de defensa) á su santa religion, católico amado rey é ilustre pátria, procurará, si, mantener hasta el último aliento su concepto, y tambien con vigor concitar á toda la nacion indiana de esta América occidental, para que la acompañe en sus firmes resoluciones y propósitos..... Imperial México, que eres cabeza y metrópoli de ella, esclarecidos gobernadores de las valerosas parcialidades de Santiago y San Juan, indios vizarros de las demas ciudades, provincias y pueblos de este dilatado y opulento continente, Tlaxcala, que es decir, la primera ciudad de este nuevo mundo, logra hoy la satisfaccion de dirijiros la voz de la razon desde su

retiro, por las urgentes circunstancias con que se intenta por un loco enemigo obscurecer nuestras glorias: alarma indios vigorosos, contra el tirano opresor de nuestra querida España que pretende tambien serlo nuestro, mirad que solicita con proclamas seductoras engañaros, Tlaxcala os lo asegura baxo de su palabra de honor. Ea pues, alerta caros compatriotas contra sus astucias y suspicaz malícia, empuñemos valerosos nuestras acostumbradas armas, unios hermanalmente con nosotros que estamos anciosos y prontos á ayudaros, é imitando á nuestros valientes españoles, cubramos y sostengamos los puntos á donde el sábio gobierno, que actualmente rige, nos destine: muera Josef Bonaparte y todos sus infames sequaces y satélites, y defendamos animosos mirando el impávido rostro de la muerte con magestuosa serenidad, y contemplándola como medio adequado para adquirir la eterna felicidad, defendamos digo, indios intrépidos de la America Occidental, á nuestra católica, única y santa religion con su apostólica cabeza, á nuestro justamente amado rey, dueño y Sr. D. FERNANDO VII, y á nuestra dulce, opulenta y querida patria.—Dice *D. Juan Tomás Altamirano.*

NUMERO 19.

Carta del Conde del Peñasco al capitan D. Juan N. Oviedo, manifestando que los emisarios de Napoleon son los que han excitado á la plebe de Zacatecas.

Sr. D. Juan de Oviedo.—México Junio 20 de 1810.—Estimado Amigo: Presindo del asunto de la partida de Fernandez sobre el qual solo creo el informe de V. y celebro que no peligre su opinion y buen nombre: me contraigo solo a contestar sobre la noticia que contiene la carta del Dr. Cos, que sin duda me es de lo mas sensible. Han conseguido los emisarios de Napoleon triunfar de la ignorancia y pocas luces de la gente plebeya, levantando esta cedicion para desunir á los Vecinos de Zacatecas, por que esta es la maxima de los franceses, que quieren se propague por todo este mundo, como que conocen muy bien que divididos en partidos sus habitantes no tendran fuerza para resistirles.

Esta zisaña de las lenguas, mas poderosa que las armas, es la que les ha facilitado sus conquistas, haciendo mayor guerra sus engaños que las balas, y ya debemos recelar mucho que estos perversos hayan derramado su veneno por otras provincias, indisponiendo los animos para lograr sus finez.

Yo quisiera que se aprendieran algunos, y se averiguara aunque fuera poniendolos en tortura quien los seduxo, y presos, los seductores, hacer con ellos la misma diligencia, evaquando éstas hasta el origen de la sedicion: por que si esto no se hace con eficacia es muy terrible nuestra ruina ellos estan excomulgados como repetidamente lo habran leido en los Edictos del Santo Oficio y lo habran oido de los Padres Micioneros; pero lo olvidan por el encono que les han infundido los emisarios de Napoleon. Muchos años lleban de tener en sus tierras Gachupines, y asi han vivido mirandolos buscar sus caudales, cin que les haya hecho disonancia y a hora, como si los vieran de nuevo, les espanta su vecindad y su fortuna: ¿Pues de donde puede venir tan notable é intenpestiba mudanza, y mas en todo un pueblo entero? No deja duda este movimiento de la mano que ocultamente lo cauza, cegando con su humo a los incautos para que pensando que huyen de un proposito, caigan en otro mayor.

Dios ponga remedio en Zacatecas, y nos libre a las otras probincias del reyno de semejantes males, pues atrueque de no verlos, es apetecible mil vezes la muerte. Procure V. infundir en quantos se le asérquen un temor grande a la cedicion, y que otros hagan lo mismo, pues haciendolo asi, aunque se levante a pesar nuestro, conseguiremos no cooperar a ella, antes bien tener participio en recomendar la paz que nos dejo Jesu-Christo, y morir en ella si acaso perdieremos la vida por conserbarla.

Nuestro Señor que le dé a V. muchos años que decea su afectisimo Amigo que lo estima y B. S. M.—*El Conde del Peñasco.*—P. D. Hoy salio de aqui Pedro Pablo Albares de Angostura y le lleva a V. las imagenes de Ntra. Sra. de Guadalupe y San Francisco de Paula que me tenia V. encargadas para el señor Cura de la Hedionda, las que espero saldran a su satisfaccion.— *Vale.*

NUMERO 20.

Noticias de algunas acciones de guerra contra los franceses en Cataluña.

La junta superior del principado de Cataluña ha mandado imprimir la relacion de algunas acciones valerosas de las partidas organizadas del corregimiento de Gerona, mandadas por D. Juan Fábregas y D. Cosme Oliveras, que por un extravio accidental habian dexado de publicarse, y que no es justo queden sepultadas en el olvido.—El 12 de Marzo sorprendió el comandante Fábregas, cerca del lugar de la Mata, una guerrilla de 25 hombres y un oficial que iban de Bañolas á Gerona con algunas acémilas; mató 7, apresó 15, y solo se escaparon el oficial y 2 soldados. Concluida esta operacion, se dirigió á Bañolas con su tropa, y encontrando en el camino con una partida de enemigos que iba á socorrer á la guerrilla, mató 5 é hizo 4 prisioneros: no atacó á los restantes porque los reforzaron desde Besalú con 200 hombres. Dos horas permaneció Fábregas en Bañolas, y fué muy obsequiada su partida por aquellos naturales.—El 7 de abril, teniendo apostadas la primera, quinta y sexta compañías entre la cruz de Fallinas y el lugar de Maliña, se descubrieron 9 soldados franceses, y como á un cuarto de legua un convoy vacio de la parte de Gerona escoltado por 150 de ellos. Luego que estuvieron al alcance, salieron los nuestros de la emboscada, y se trabó una refriega, de que resultaron 59 enemigos muertos, entre ellos dos oficiales, de los quales mató uno el capitan de la sexta compañia D. Mariano Duran; se hicieron 16 prisioneros, y se cogieron 93 caballerías y varios efectos. Se distinguieron en esta ocasion los oficiales D. Mariano Duran, D. Juan Obrador, D. Josef Roure y D. Salvador Frigola.—El 15 de mayo acometió el mismo Fábregas en las inmediaciones de Cornellà y de Mata á algunas partidas francesas que perdieron 10 hombres muertos, 22 prisioneros, 2 cargas de armas y otros efectos. Sobresalió en esta accion el valor del capitan D. Josef Jofre.—Las guerrillas francesas que mantienen la comunicacion de Bañolas y Rindellots, se reunieron el 28 de mayo para atacar las compañías de Fábregas, que en número de 250 hombres se habian apostado en el Roble de Sors; pero los paisanos les acometieron á la bayoneta, mataron 11 soldados y un capitan, é hicieron prisioneros á 39 y un oficial, á quien rindió el alferez D. Josef Roure

despues de haberse acuchillado los dos un buen espacio.

Cádiz 9 de julio. Noticioso el Consejo de Regencia de España é Indias de que D. Josef de Roxas y Sarrio, hijo primogenito del conde de Casa Roxas y maestrante de Sevilla, abandonando las comodidades de su casa, sentó plaza de voluntario en el regimiento provincial de Ronda al principio de nuestra gloriosa revolucion para servir de soldado durante la guerra, sin mas objeto que el de acreditar su amor al rey nuestro Sr. D. Fernando VII, que Dios guarde, y su bizarria en las acciones con los enemigos, como lo ha hecho en las cinco en que se halló, habiendo sido herido en la ultima; y que preguntado por el general en gefe la gracia que podia acomodarle, contestó que nada deseaba sino dar exemplo á sus compatriótas, considerandose satisfecho con la complacencia de saber que sus servicios habian merecido la atencion del mismo general; se ha dignado S. M. concederle el uso de una medalla de oro con centro de plata, y en él el lema *Modelo de patriotismo*, que llevará al pecho pendiente con cinta roxa de un hojal de la casaca, segun el diseño que propuso el inspector general de infantería, mandando al propio tiempo que se publique en la gazeta para testimonio de su singular desinterés y verdaderos nobles sentimientos, y para exemplo y estímulo de los caballeros que animados de iguales principios quieran adquirirse un honor tan envidiable y digno del aprecio y reconocimiento nacional.

NUMERO 21.

Noticia de las fortificaciones de los sitiados y sitiadores de la plaza de Cádiz.

Un sugeto fidedigno nos ha manifestado una carta de Cádiz fecha 10 de julio que dá una idea pormenor de la fortificacion de aquella plaza, y y siendo este un objeto tan interesante, insertamos aquí algunos artículos que hablan expresamente sobre el asunto.

Aquí seguimos con los enemigos al frente que se fortifican cada dia mas; pero por nuestra parte se hace lo mismo con grande empeño. Nuestra situacion es muy ventajosa é innacesible por los *caños*. Se está formando segunda línea de defensa, que tendrá mas de 140 cañones de grueso calibre: los ingleses forman un campo atrincherado en el cerro de los mártires (entre Torregorda y Santi Petri): la fortaleza de S. Fernando es magnífica ciudadela: tiene ya montados 24 cañones de á 24, con varios obuses y otras pequeñas piezas. Se sigue por la playa de Puntales, y ya hacen fuego quando se ofrece, dos baterias de obuses y morteros. Otras dos de cañones de 24 y 18 hasta la muralla real de Cádiz y se trata de poner segunda línea en las inmediaciones de la iglesia de S. Josef de Puerta de Tierra con artillería de menor calibre; y desde Santi Petri, todo el rio de Chiclana, puente de Zuazo, Carraca, Casería, Puntales, puerta de Sevilla, apostadero del puerto, y boca de la Bahía. Tenemos en el dia 117 lanchas, faluchos y faluas, sin contar los buques mayores, y escuadras con un sin fin de bergantines, goletas y otros buques ingleses, españoles y portugueses. Hay lanchas y faluchos cruzando desde Rota á San Sebastian, punta de Candor y de este á San Lucar místicos y faluchos nuestros, dos bergantines ingleses, una corbeta de guerra nuestra á la boca de la bahía para proteger estas fuerzas, depósito de víveres y municiones, y lista para dar la bela. Salen comboyes para Levante y Poniente: está muy surtida la plaza de todo comestible: hay muchas frutas y verduras: estámos acostumbrados á oir el ruido del cañon á todas horas, y persuadidos á que es inconquistable. Desde el puente de Zuazo, Carraca, Gallineras, Santi Petri, hasta la bateria de San Fernando ó Cortadura tenemos montados 536 cañones, sin contar las fuerzas sutiles, son 23.000 hombres de infanteria y 2.000 caballos, y desde la Cortadura, inclusa la plaza de Cádiz, sin fin de cañones: como 7.000 hombres distinguidos de Cádiz, Cazadores y milicias urbanas, con dos batallones de guardias españolas, sin contar escuadras y fuerzas sutiles que van en aumento. La fábrica de fusiles dá 25 nuevos diarios, y compone 100.

Se cuenta en todo el reyno mas de 125 partidas de patriótas de caballeria é infanteria, que entran en todas partes y destruyen á los vándalos.

NUMERO 22.

Comunicaciones sobre auxilios de pólvora y otros objetos que se remiten á España.

M. P. S.—Por la adjunta copia de relacion se impondrá V. A. del número de quintales de pólvora y demás auxîlios que la fragata fletada Marqués de la Romana (que dió vela de este puerto el 16 del corriente en conserva del bergantin Lince y goleta correo Constancia) conduce á Cádiz para auxílio de aquella plaza y exércitos, conforme á las órdenes de esa superioridad de 20 de junio último y 4 de este mes referentes á la de S. M. de 9 de abril, en que se incluye el donativo de mil fornituras en veinte caxones del ilustre Ayuntamiento y real tribunal del Consulado de esta ciudad, parte de las que se hallan preparadas para el armamento del vecindario en caso de invasion.—A beneficio de esta expedicion se enterarán en caxas los diez y siete mil ciento cincuenta pesos de la suscripcion del donativo que abrí al efecto, segun tengo manifestado á V. A. para lo que he pasado á los ministros de real hacienda la noticia conveniente. —No habiendo podido la fragata admitir y colocar toda la pólvora, quedan quinientos setenta y nueve quintales para el completo de los tres mil, descontando los ocho caxones de á quintal y medio que conduxo el bergantin Catalina, cuyo resto con la mas que V. A. gustáre mandar remitir, podrá llevarla el navío de S. M. B. el Baluarte.—Por noticias fidedignas he llegado á entender las dificultades que se presentaban en Cádiz para el surtimiento de zapatos, medias y otras clases de prendas de municion, que juzgo será fácil conseguirlas de este reyno con la comodidad de precio y abundancia que exige un exército tan número qual debemos suponer el que existo en los diversos puntos que tan gloriosamente se sostiene contra el comun enemigo. No dudando que si los Illmôs. Srés. obispos diocesanos, sus cabildos, los seculares y patriotas de este reyno se dedicaren á proporcionarlos, se podrian reunir en número considerable, lo mismo que de sombreros y mantas, quedando á mi cuidado repetir las remesas de los efectos enviados en la fragata, para cuyo pago escribo á las villas de Córdova, Orizava y Xalapa, con el objeto de que se abran suscripciones de cincuenta pesos. Lo que pongo en noticia de V. A. para

su inteligencia superior, agregando que en los almacenes de extramuros, despues de recibida la pólvora que ha venido á jornadas dobles de Perote, hay una exístencia de mas de cinco mil quintales, y otros mil doscientos en el castillo de San Juan de Ulúa: cantidades superabundantes para las atenciones del servicio, y para embarcar aunque sea tres mil quintales en el navio Baluarte: en cuyo caso avisaré á V. A. oportunamente la que haya de venir para completo de las dotaciones de plaza y castillo á jornadas regulares y no dobles, por ser un gasto considerable el que se eroga en los fletes á la ligera.—Dios guarde á V. A. muchos años. Veracruz 18 de julio de 1810.—M. P. S.—*Carlos de Urrutia.*—M. P. S. la real Audiencia gobernadora.—Es copia. México 4 de agosto de 1820.—*Velazquez.*

En la copia impresa de que son adjuntos exemplares, se detallan los auxílios que varios vecinos de Veracruz han facilitado para el despacho de la fragata marqués de la Romana, que acaba de salir de aquel puerto con pólvora para nuestros exércitos de la península y otros renglones que deben tener el mismo destino.

Es digno de imitacion este rasgo apreciable de generosidad y patriotismo del vecindario de aquella plaza y provincia, y no menos el zelo con que lo promovió su gobernador el Sr. D. Carlos de Urrutia por medio de una suscripcion, que despues ha ampliado á otros objetos, todos relativos al surtimiento de lo que con mayor urgencia pueden necesitar los patriotas nuestros hermanos empleados en defender la santa causa de nuestra libertad; y hallándose persuadida esta real Audiencia de que no es menor la generosidad ni el interes que toman en ella los habitantes de esa provincia, ha creido oportuno remitir á V. dicha copia, para que procurando imponer á todos de lo practicado en Veracruz, vea si pueden conseguirse los mismos efectos, y si es posible que los donantes pongan en esta ciudad, ó en el parage que mas se aproxíme á aquella plaza, las prendas que resolvieren donar, para que con la brevedad posible se envien á su destino, y asi resulten sus ofrendas de una utilidad pronta y efectiva.

Dios guarde á V. muchos años. México 4 de agosto de 1810.—*Tomás Gonzalez Calderon.*—*Miguel Bataller.*—*Manuel Mariano Blaya.*

Penetrado de estos mismos sentimientos el honorable Sr. D. Carlos Fleeming, ha remitido á esta real Audiencia gobernadora el oficio siguiente, que insertamos con su contestacion.

Exmô. Sr.—Uno de los efectos que hay mas dificultad de recolectar en España, son los zapatos para calzar los exércitos, ya por la falta de operarios en los pueblos donde no han penetrado los enemigos, ya por su costo principal. Informado yo que en este reyno puede porporcionarse cantidad crecida con mas equidad y ventajas á la real hacienda, me tomo la libertad de pedir á V. E. tenga á bien dar sus órdenes á hacer 100,000 pares, ó á lo menos lo que dé lugar mi permanencia en esta, cuya conduccion la haré con tanta mas satisfaccion, quanto conozco la necesidad de este utensilio para el soldado. —Para la satisfaccion de estos gastos podria hacerse uso de los caudales del Erario; pero estando convencido de la urgencia y escaséz que experimenta la península para atenciones de mayor consideracion, encuentro mas sencillo el que V. E. adoptase el medio de abrir una suscripcion entre los pudientes de esta capital, baxo calidad de reintegrar las cantidades que franqueen al paso que en lo sucesivo haya entradas de numerario en los establecimientos de real hacienda, ó que tal vez gustásen de hacer este sobresaliente servicio á beneficio de la pátria.—El entusiasmo y patriotismo que con admiracion y satisfaccion he tenido el honor de ver reyna en los habitantes de este dichoso país; me hacen creer se prestarán con el mayor gusto á facilitar lo que cada particular tenga arbitrio para manifestar asi á sus hermanos el alto aprecio que merecen en este reyno sús glorias, ya que no pueden acompañarle en la lucha que sostienen contra el tirano de la Europa y opresor de la religion, libertad y trono español.—Dios guarde á V. E. muchos años. México 1 de agosto de 1810.—Exmô. Sr. *Cárlos Fleeming.*—Exmô. Sr. virey de Nueva España.

Contestacion. Quando esta real Audiencia gobernadora recibió el oficio de V. S. de 1 de este mes, proponiendola una suscripcion para acopio de zapatos, ofreciendo conducirlos en el navio de su mando con destino á los soldados de los exércitos de la peninsula, tenia extendido este tribunal el oficio circular impreso, dirigido al mismo fin de que incluye á V. S. un exemplar con otro de la copia á que se refiere. [1] —Esto no obstante habiendo visto esta real Audiencia con mucho aprecio el zelo de V. S. por el socorro de los patriótas españoles, nuestros hermanos, no puede dexar de dar á V. S. las mas expresivas gracias, manifestandole que se aprovechará de su buena disposicion para hacer embarcar en el Baluarte el mayor número de zapatos que se colecte durante la mansion de V. S. en este reyno, asi como el que se reuna de las otras prendas de soldado á que se extiende la expresada circular.—Dios guarde á V. S. muchos años, México 4 de agosto de 1810.—*Tomas Gonzalez Calderon.*—*Manuel de la Bodega.*—*Miguel Bataller.*

1 Son los anteriores.

NUMERO 23.

Gracias concedidas por el Concejo de Regencia de España á varios individuos de México.

Nota de las gracias que el Rey nuestro Sr. D. Fernando VII y en su real nombre el Consejo de Regencia de España é Indias ha concedido á diferentes sugetos de la capital, que se han distinguido por sus donativos, préstamos, y noble entusiasmo por la justa causa de la patria, el rey y de la religion.

Títulos de Castilla. D. Gabriel de Yermo. D. Diego de Agreda. D. Sebastian de las Heras Soto. D. Josef Mariano Fagoaga.—Honores de alcalde del Crimen. D. Antonio Rodriguez de Velasco. D. Juan Martin de Juanmartiñena.—Honores de inquisidor de México. El marqués de Castañiza. El P. D. Matias Monteagudo. D. Manuel de Lardizabal.—Honores del tribunal y audiencia de cuentas de México. D. Antonio Mendez Prieto.—Tratamiento de Señoria de palabra y por escrito. A los dignidades que son y fueren de la santa iglesia metropolitana de México; y á los canónigos que obtienen y obtuvieren las canongias doctoral, penitenciaria, lectoral y magistral.—Honores de comisario ordenador de los reales exércitos. D. Manuel Saenz de Santa Maria. D. Juan Diaz Gonzalez. D. Domingo Lardizabal. D. Rafael de Lardizabal.—Honores de comisario de guerra. D. Simon Maria de la Torre y Albornoz. D. Josef Ruiz de la Bárcena. D. Fernado Hermosa. D. Pedro Noriega.—Grado de coronel de milicias al teniente coronel de las de México D. Josef Ignacio de la Peza.—Id. de urbanas al teniente coronel del regimiento del comercio de esta cspital D. Gabriel de Iturbe é Iraeta.—Grado de teniente coronel de exército. Al capitan D. Marcelo de Ansa.—El grado inmediato. A los individuos del cuerpo de milicias urbanas de México que se expresan por el órden siguiente: D. Antonio Terán. D. Manuel Urquiaga. D. Francisco Villatorre. D. Juan Gallo. El conde de la Cortina D. Josef Manuel Salaverria. D. Salvador Ondrayta.—Recomendacion para prebendas en las primeras vacantes de la Metropolitana de México. A. D. Josef Saturnino Diez de Sollano.

Nota. Ha acordado S. M. igualmente, que Don Estevan Velez de Escalante, D. Juan Bul-

nes Villar, y D. Francisco Alonso Terán propongan destinos ó condecoraciones, pues S. M. los atenderá, y ofrece igualmente tener presente para un empleo al referido D. Antonio Mendez Prieto. Cádiz 4 de junio de 1810.—*Nicolás María de Sierra.*

La gran cruz de la real órden española de Cárlos III á los señores arzobispo de México, y D. Pedro Garibay.

Honores de intendente de provincia á D. Andrés de Mendivil y Amirola.

NUMERO 24.

Reglamento para hacer efectivo el préstamo voluntario de veinte millones de pesos.

REGLAMENTO formado por la Real Junta de Préstamo patriótico para el gobierno económico de los Consulados de México, Veracruz y Guadalaxara, de los Administradores de las Aduanas y Receptores de las Reales Alcabalas de este Virreynato y Provincias internas, en todo lo concerniente al cumplimiento de la Real Orden de 10 de Enero de este año, para la verificacion del empréstito voluntario de los 20 millones de pesos que ha pedido S. M. á sus fieles vasallos de esta América, para continuar la guerra que sostiene la invicta nacion Española en defensa de su Religion, de su legítimo Soberano el Señor Don Fernando VII, de su honor y de su libertad.

1. Los nuevos impuestos que ha establecido la Junta sobre la cera de la Habana, la blanca que viniere de otros parages de ambas Américas y la de Campeche, cacaos y géneros de China que constan de su Manifiesto, se cobraran por los Administradores de las respectivas Aduanas marítimas al mismo tiempo que lo executen con los demas derechos reales.

2. El Administrador de Acapulco se arreglará para la exâccion del dos por ciento señalado á los efectos asiáticos, á mas de los derechos que pagan en la actualidad, á la tarifa que formará y le remitirá oportunamente el Real Consulado de esta Capital.

3. El aumento respectivo á la tercera parte de la Alcabala marítima y terrestre, que asimismo se establece en el referido Manifiesto, se recaudará por los Administradores y Receptores en sus correspondientes demarcaciones.

4. De estos nuevos derechos llevarán cuenta separada los empleados de Real Hacienda á cuyo cargo corra su cobro, sin mezclarla con las demas Rentas Reales, y baxo el mismo método que en ellas se observa.

5. A conseqüencia de haber la Junta hipotecado, consignado y pignorado á favor de los prestamistas y para la mas segura caucion de sus capitales y premios, no solo los productos de los relacionados nuevos impuestos, sino con especialidad y con preferencia todos los rendimientos de la Real Alcabala ordinaria terrestre y marítima de este Reyno y Provincias internas, en uso de las facultades que se le conceden por S. M. en la Real Cédula de su ereccion; tanto los unos como los otros caudales, han de trasladarse precisamente á las caxas de los Consulados por los Administradores de las Aduanas, segun se asienta en el ya citado Manifiesto.

6. Los de las de México, Veracruz y Guadalaxara, verificarán los enteros de todos estos ramos mensualmente, y los de las foráneas por tercios de año; pero tanto los unos como los otros han de acompañar indefectiblemente cuenta formal de los productos de cada ramo, sin que por esto dexen de pasar la que corresponda á la Direccion general, demas Gefes y Ministros.

7. Así como no han de disfrutar ninguna gratificacion ni aumento de sueldo los referidos Administradores y Receptores, considerando la Junta que prefieran á cualquiera remuneracion hacer este importante servicio en obsequio del Rey y de la Patria, cuyo mérito recomendará á S. M. la propia Junta; en igual forma los que tengan señalamiento de un tanto por ciento no han de cargarlo de ninguna manera á los nuevos arbitrios, ni al aumento de Alcabala.

8. El Señor Presidente Superintendente general de Real Hacienda expedirá las órdenes conducentes para que se ponga en execucion por la Direccion general de la Renta del Tabaco el aumento de un real en la libra del que se venda en rama, dos reales en la de polvo y rapé, y que se rebajen dos cigarros en cada caxilla, á conseqüencia de lo que se menciona en el Manifiesto.

9. Segun el calculo prudente formado con presencia de los estados que se han pedido, deben producir sobradamente estos gravámenes la cantidad de quinientos mil pesos liquidos en todos los años; la cual por disposicion del mismo Señor Superintendente se pasará por terceras partes cada quatro meses á los referidos Consulados, principiando en el de Enero de 1811.

10. Estos cuidarán de percibir de los Administradores de las Aduanas en las épocas determinadas, los importes de todos los nuevos impuestos, é igualmente los del Real derecho de la Alcabala ordinaria con la cuenta metódica que deben acompañarlos, en que se asienten con separacion los rendimientos de cada ramo; y los propios Consulados dirigirán copia de ella á la Junta, firmada por el Prior y Cónsules, con la nota del Contador de haberse tomado razon en aquella Contaduría, para que en su vista se les forme el cargo por la general de la Junta.

11. Recibirán asimismo los Consulados todas las cantidades de dinero efectivo y alhajas de oro y plata que entreguen los prestamistas, ya sea en derechura ó por conducto de los Comisionados de su distrito, y semanariamente darán aviso á la Junta de las partidas que hubieren percibido, con expresion de su importe, y de las que sean en numerario ó en plata y oro labrado, nombre del accionista, números y fechas de los documentos que les hubieren entregado.

12. Todos estos caudales y los que procedan de los nuevos impuestos, del Real derecho de Alcabala ordinaria y de los gravámenes del tabaco, se custodiarán en una arca independiente, de la qual tendrá una llave el Prior, otra el Cónsul mas antiguo, y la tercera el Tesorero del propio Consulado.

13. Luego que los Comisionados reciban qualquiera cantidad perteneciente al préstamo, darán aviso á su Consulado, manifestando con claridad el nombre del sugeto, y las que sean en plata ú oro moneda, ó alhajas de ambos metales.

14. Si la suma entregada fuere en piezas de oro ó plata labrada, las enviarán con las precauciones competentes para su mayor seguridad á las Caxas Reales mas cercanas en que hubiere Ensayador titulado, para que exâminando su ley y mandando certificacion en forma de su intrínseco valor, entregue al capitalista el recibo provisional que previene el Manifiesto.

15. Del gasto que se erogue en conducir á los Consulados las partidas que reciban sus Comisionados pertenecientes á este préstamo, dirigirán la cuenta á Prior y Cónsules, y estos la pasarán á la Junta para su inteligencia.

16. Luego que los Consulados tengan noticia de las cantidades que hubieren puesto los prestamistas en poder de los Comisionados, les mandarán sin demora los documentos respectivos firmados por Prior y Cónsules, y autorizados en toda forma como se previene en el Manifiesto; debiendo notarse en ellos las que sean en efectivo ó en alhajas de oro y plata, para que entregándolos á sus interesados, recojan de ellos el recibo provisional.

17. La junta dispondrá que se manden imprimir ó estampar competente porcion de aquellas acciones ó documentos que han de darse á los prestamistas para la debida constancia y seguri-

dad de sus capitales y premios, con todas las claúsulas y requisitos necesarios á su mayor firmeza y validacion, y con las precauciones que se requieran para que no puedan falsificarse; y no harán fé ni se tendrán por legítimos y valederos hasta que estén autorizados con la toma de razon por alguno de los Contadores de los tres Consulados.

18. Estas acciones ó documentos se renovarán quando se considere inexcusable, ya sea por no tener lugar para continuar los endosos, por hallarse muy maltratados, ó por haberse perdido; tomándose en este caso todas las providencias conducentes para evitar qualquiera responsabilidad.

19. Si á los dueños de los capitales les conviniere recibir por mano de algun Comisionado los premios correspondientes en los tiempos que se han determinado, dispondrá el Prior y Cónsules que se les pase su importe por libranzas, ó en el modo que fuere mas posible.

20. El último tenedor de cualquiera accion endosada, podrá ocurrir con ella al Consulado de su orígen, ya sea por sí, ó por medio de otra persona, al cóbro de sus premios, los quales serán satisfechos si el sugeto que la presentare fuese conocido y de crédito; pero si se pulsare alguna duda, se suspenderá el pago hasta que se aclare.

21. Quando al último tenedor le fuere incómodo ó perjudicial dirigir su accion para que se le enteren los premios, le serán pagados si en el recibo ó libranza que girare al cargo del Consulado á quien pertenezca, certificare al pié el Comisionado mas cercano, constarle tener dicho sugeto en su poder y ser dueño del documento á que se refiera, segun se asienta en el Manifiesto.

22. Cada uno de los tres Consulados participará á la Junta los premios que hubiere satisfecho por semestres, remitiendo una lista en que se manifieste el nombre de los prestamistas, sus capitales, su clase, fecha y números de sus acciones.

23. En las épocas en que hayan de hacerse las redenciones, bien sean libres ó forzadas, dirigirán á la Junta, con la competente anticipacion, relaciones exâctas de los individuos que se hubieren presentado solicitando la amortizacion de sus acciones, expresando sus nombres y capitales y si proceden de moneda, plata ú oro labrado, ó igualmente la fecha y número de los documentos, para que reunidas exâmine su importe total, y si exceden ó no á la cantidad destinada á este objeto, y que en este caso se proceda al arreglo de las mismas acciones que deban extinguirse por el órden prevenido en el Manifiesto.

24. La propia diligencia deberán practicar en quanto á los descuentos de sus capitales que pretendieren los prestamistas verificar en los tiempos que se han prefixado, para que se pueda advertir si llenan ó sobrepujan á la suma que en cada uno ha de descontarse, y si fuere necesario se disponga el Sorteo de que trata el precitado Manifiesto.

25. Qualquiera individuo último tenedor de alguna accion, podrá acudir con ella en derechura al Consulado que la percibió, bien sea por sí mismo ó por otra persona de aquella vecindad y comercio quando intentare extinguir ó descontar el capital de su importe; y el Consulado, guardando la práctica que se sigue con las letras de cambio, verificará su pago quando fuere presentada por sugeto conocido y abonado; y si careciere de estas circunstancias, exigirá las fianzas y demas seguridades que lo pongan á cubierto de qualquiera resulta.

26. El Consulado que se hallare sin fondos competentes para el pago de premios, redenciones y descuentos de capitales, lo participará á la Junta, y ésta dispondrá que se le trasladen los que sean necesarios por aquel otro que los tuviere sobrantes.

27. Todas las cuentas referentes á los diversos ramos del préstamo, en sus ingresos, desembolsos y gastos, las llevarán los tres Consulados en sus oficinas con total separacion de las que sean anexâs á su instituto; declarándose que ningun abono ni sobresueldos ha de concederse á sus empleados por los trabajos que impendan en lo relativo al mismo préstamo; y al fin de cada año remitirán á la Junta un estado general para que confrontado con los libros de su Contaduría, se salve qualquiera duda ó yerro que pueda haber.

28. Con noticia que tenga la Junta de los sobrantes que resulten en los tres Consulados de los fondos que han de destinarse á la satisfaccion de premios y redencion de capitales, dispondrá que se impongan y agreguen á los veinte millones del préstamo, incorporándose sus premios en la Caxa de descuentos, como se insinúa en el Manifiesto.

29. En igual manera cuidará de que se entere en las Reales Caxas la cantidad que quedare sin aplicacion de la suma destinada á descuentos, en conformidad á lo resuelto en este particular que consta del propio Manifiesto.

30. Estarán los tres Consulados vigilantes sobre el exâcto y fiel cumplimiento de todas las condiciones que se han establecido y publicado á favor de los prestamistas, y para que los fondos que se han creado y reunido á la seguridad y pago de sus capitales y premios solo se empleen en los objetos á que se han destinado por ella; representando y exîguiendo á su debido tiempo que cesen enteramente los arbitrios establecidos en quanto se haya realizado la amortizacion de los veinte millones del préstamo patriótico. Real Palacio de México 23 de Agosto de 1810.—*Pedro Catani.—Gabriel de Yermo.—El Conde de la Cortina.—José Ignacio de la Torre.—Pedro Miguel de Echeverría.—Juan José Cambero.—Eugenio Moreno de Texada.—Antonio Medina.—José María Quirós*, Secretario.

NUMERO 25.

Denuncia anónima contra D. Ignacio de Allende y D Juan Aldama, remitida de S. Miguel.

San Miguel y Septiembre 9 de 1810.

Prometí estar á la mira de lo que ocurriera y dar aviso si fuere necesario. Los Capitanes de este Regimiento de Dragones de la Reyna D. Ignacio de Allende y D. Juan Aldama se les ha observado salir fuera de la Villa, ya al Pueblo de los Dolores y tambien á Querétaro, y de estas resultas algunas personas hablan de ellos en particular del primero, este hallandose acantonado en San Juan de los Llanos (quando vino la noticia de la prision de Fernando VII) puso en el quarto de su prevencion un letrero que decia. *independencia cobardes criollos:* esto lo declarará el Theniente del mismo Regimiento D. Alejandro Santelizes, y dirá quienes otros lo bieron, y quien fué del Regimiento de Querétaro ó el de Puebla que bió el letrero y dijo á Santelizes, que por que no se borraba.

Dicho Allende estuvo en el Pueblo de los Dolores en Noviembre y Diciembre del año pasado, aquel Subdelegado dijo despues á D. Theodoro Ruiz de la misma jurisdiccion que se alegraba no permaneciera ya allí por que no le acomodaba su modo de pensar, y pretendia independencia, que en una conversacion que se halló y eran todos criollos, les instaba á que se verificara, y habiéndole ido á la mano dicho Subdelegado, le respondió, ó dijo: Vm. tendrá algunas Haciendas y por lo mismo no querrá se verifique: arguyó el Subdelegado, no tengo Haçienda, y no debemos pensar de este modo.

Posteriormente el mozo que acompañó á Allende dijo á D. Rafael Gonzalez Mayordomo de la Hacienda de San Marcos, y éste á Ruiz el que se cita á la buelta: mi Amo va á Querétaro, anda con el empeño de acabar con todos los Gachupines del Reyno. Dicho Mozo se llama Luz Gutierrez, hijo de Blaz Gutierrez, vecino de Santa Bárbara, jurisdiccion de Dolores.

D. Rafael Muñoz que tiene tienda meztiza ó tendajo en esta Villa de San Miguel, dijo á D.

Francisco de Orantia de la misma vecindad, sabiendo que este tenia que salir fuera: Dios quiera que mientras Vm. está afuera no suceda alguna cosa, por que D. Ignacio Allende anda rebolviendo, y quiere quitar del medio á los ultramarinos, y continuó diciendo: dias pasados me dió la queja de que D. N. no lo habia dejado ir con él á una diversion, que siendo la primera vez que me ocupaba, no lo serbia, y que le habia dicho Allende al mismo Muñoz, tu te llevas mucho con los Gachupines, puede que dentro de pocos dias te pese.

Este Allende fué uno de los que sacaron al Medico Frances, (que pasó á esa) del Meson: este el que se llebaba mucho con el Ex capitan que dije dias pasados: este el que quando pasó el General Frances que vino de Provincias Internas preso tuvo su conferencia á solas con él, y dijeron que á Puerta cerrada y por último es antigachupin completo. De Aldama no se dice tanto. El Lic. D. Juan de Umaran aseguran que dijo: todavia estos locos de Allende y Aldama ande tener que sentir por atarantados.

No se olvide el que este Sub-delegado no sirbe para encargarle este negocio. Del coronel tampoco tengo confianza; y así será bueno si fuese necesario ocurrir mas bien al Comandante de Brigada de Querétaro. Allende es osado y de resolucion.

Es copia de su original que ecsiste en el tomo 108 del ramo de Historia.—México, Setiembre 9 de 1871.—*I. Dominguez.*—Al margen un sello que dice.—Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 26.

Comunicaciones de D. Juan Ochoa, vecino de Querétaro denunciando la revolucion iniciada en Dolores.

Comunicacion de D. Juan Ochoa en que avisa va un comisionado para que verbalmente informe á la Audiencia Gobernadora, sobre los preparativos para una revolucion.

Sres. Regente y Oydores de la Superioridad de la Real Audiencia Governadora de ésta N. E.

Vuestro Alcalde Ordinario de primer voto de ésta Ciudad, sea visto precisado por convenios así al mejor servicio de ambas Magestades, a despachar al Capitan D. Manuel García Arango que lo es del Reximiento Provincial de Dragones de este suelo y sugeto en quien concurren las mejores circunstancias, para que informe á V. A. de los particulares que con la mayor reserva le tengo comunicados, y en su inteligencia determine V. A. lo que sea de su superior agrado.

Dios guarde á V. A. muchos años. Queretaro, Setiembre 10 de 1810.—M. P. S.—*Juan Ochoa.*

Sor. Oydor D. Guillermo Aguirre.—Queretaro Setiembre 10 de 1810.—Muy Sr. mio y de mi primera atencion: El Capitan D. Manuel García Arango entregará á V. S. esta en mano propia junta con una representazion asu Alteza la Real Audiencia Governadora.

Al indicado Capitan Arango como que es sugeto de mi entera confianza y dotado de unas luces nada bulgares, he tenido avien darle esta comision, con el encargo que antes que con otro alguno la trate con V. S. para que en su virtud disponga V. S. con su alta comprension lo que sea de su agrado, tanto en el uso que deve acer respecto á mi representacion a la superioridad de la Real Audiencia, como en el asunto principal.

Por sentado que V. S. no me conoce aunque sí tube el onor de visitarlo en su casa una noche con Cancelada. Siempre he profesado á V. S. la mejor voluntad, en cuya inteligencia mande V. S. lo que guste á su mejor servidor Q. S. M. B.—*Juan Ochoa.*

Lista remitida por Ochoa, de los comprometidos en la revolucion que se prepara

El Dr. Idalgo Cura del Pueblo de los Dolores.
El Capitan Allende de San Miguel el Grande.
El Capitan Aldama id. id.
El Capitan N. S. y varios Oficiales del mismo Regimiento de San Miguel.

DE QUERETARO.

El Lizenciado Altamirano.
Br. Presvítero D. José Maria Sanchez.
El Lizenciado Parra.

D. Antonio Tellez.
D. Francisco Araujo.
El Teniente Baca de San Miguel el Grande que al presente se halla aquí.
Loxero que tubo Cereria en esta Ciudad.
Sospechosos. El Corregidor de esta Ciudad.
El Lizenciado Laso de la Vega nativo de Guanajuató y avecindado aquí ace 6 meses intimo Amigo del Corregidor.
El Rexidor Villaseñor Cervantes.
El Capitan Arias del Regimiento Provincial de Celaya que ace quatro dias se alla en esta.
La mayor parte de los Alfereces del Batallon de Celaya que se alla de guarnicion en esta Ciudad.
Queretaro, Septiembre 10 de 1.810.—Rúbrica de Ochoa.

Son copias de sus originales que existen en el tomo 108 del ramo de historia.

México, Setiembre 9 de 1871.—*J. Dominguez.*

Al márgen. Un sello que dice: Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 27.

Denuncia de D. Juan Alonso del movimiento revolucionario que se preparaba en Dolores.

Sor. D. Juan de Noriega.

Queretaro 11 de Sepbre. de 1.810.

Amado amigo mio: Baya de molestia: Un asunto de la mayor gravedad, me á obligado á poner de mi puño el adjunto pliego que Vm. se servirá entregar en propia mano al Exmo. Señor Virrey sin perdida de instante; pues en ejecutarlo así se interesa el mejor servicio de Dios del Rey y del Público: Pudiendo decirle por ahora que mi vida y la de otros pende de una pronta providencia que S. Exca. debe tomar; el Correo va á salir y no tengo tiempo para mas que decirle lo ama con todo afecto este su verdadero Amigo que de corazon lo ama y S. M. B.—*Josef Alonso.*

P. D.

Arango que estara en casa del Señor de Ingualso instruirá á V.

Reserbado.

Exmo. Sor.

Pongo en la superior noticia de V. E. que haller á las siete de la noche fuí citado por el Alcalde de 1er. voto de esta ciudad á su casa, donde concurrio un capitan (del Regimiento de

Infanteria Provincial de Celaya, del cual soy su Sargento mayor, y actual Comandante del 2º Batallon destinado de Guarnicion aquí) quien me expreso apresencia de aquel, abia benido desta ciudad al Llamamiento de D. Francisco Allende de ygual clase del de Dragones de la Reyna, quien lo combidaba para la Ejecucion de un Plan de independencia, contando para éllo con su regimiento, y ótras barias fuerzas de las Haciendas de las Villas de San Felipe, San Miguel El Grande y algunas de las de esta Ciudad, aciendo mencion de Varios sugetos de todas clases comprometidos en el complo, y como yo no puedo valerme de los recursos que el caso éxije, sin previa Determinacion del Sor. Subinspector Gefe de Brigada, y temiendo dirigirme á el á causa de que en el despacho de su destino tiene aviso de los comprendidos, y sobrada sospecha que su hijo pueda estarlo; De acuerdo con el referido Alcalde de primer voto he omitido dar éste paso, no porque en este respetable Gefe aya motibo ni duda de su acrisolada integridad y patriotismo, sino porque el amor de Padre ace á los hombres separarse del bien general, posponiendo el particular: y siendo este asunto de la mayor gravedad. V. E. en su bista Dictara las providencias que estime combeniente al bien General, y conforme á lo que en esta fecha dice á V. E. el insinuado Alcalde, y en tanto que estas lleguen quedo con toda la bigilancia que mi situacion lo permite, sin atreberme á consultar con aquel Gefe por lo que llebo dicho, y el estar comprometido en la conspiracion la mayor parte de los oficiales de este Batallon me ponen en el conflicto que dejo á la alta concideracion de V. E. pues aunque en el 1er. Batallon los tengo de la mayor satisfaccion no me atrebo á llamarlos por no abenturar el secreto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Queretaro 11 de Septiembre de 1.810.—Exmo Sor.—*Josef Alonso.*

E. S. Virrey D. Francisco Xavier de Venegas.

Son copias de sus originales que existen en el tomo 108 del ramo de historia.

México, Setiembre 9 de 1871.—*J. Dominguez.*

Al márgen. Un sello que dice: Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 28.

D. Juan Ochoa, de Querétaro, denuncia al virey los preparativos para iniciar la revolucion de independencia.

Exmo. Señor.—Cuando las primeras líneas que devia dirijir á V. E. debian de ser la de darle la Enorabuena por el alto Empleo que á merecido por sus muchos y vien notorios servicios á la Monarquia de nuestro augusto amado y cautibo Soberano el Señor D. Fernando VII y en su Real nombre del Consejo de Regencia de España é Indias, me priva de aquella complacencia el tener que poner en su superior noticia al propio tiempo que va á tomar las riendas del gobierno la execrable maldad y perfidia hinaudita que intentan cometer los sugetos que comprende la adjunta nota.

Se an propuesto sorprender á todos los Europeos, tienen á su disposicion para hello el Regimiento de Dragones de la Reyna que un Escuadron está sobre las armas en su cavecera San Miguel el grande, venir con cuatrocientos hombres contra Querétaro en donde tienen muchos partidarios y en las Haciendas circunvecinas.

El Capitan Allende es al que dan título de General, de su himediato al Capitan Aldama. El Dr. Hidalgo Cura de Dolores es el principal motor y quien sugiere las hideas, y su plan es redùcido á la independencia.

El Corregidor de esta Ciudad es comprendido segun se me á instruido y que tiene hechas proclamas seductivas y no lo dudo por que su muger se á expresado y expresa con la mayor locuacidad contra la nacion Española y contra algunos dignos Ministros que no annelan otra cosa que todos tengan la devida obediencia y á conseguir la felicidad y tranquilidad pública, pero el torrente de esa Señora á conducido á los depravados fines que he anunciado y no tiene empacho á concurrir en Junta que forman los malévolos.

Que dolor, que sobresalto, no tendré al verme poseido de un amor verdaderamente patriotico, fiel vasallo de nuestro adorado Rey y que amas de las atrocidades y consecuencias que no puedo prever si llegan á efectuar su diabolica intencion, ollada la Santa, Sagrada y única verdadera Religion que profesamos.

Concidere la superior atencion de V. E. que al propio tiempo de ver combatido mi espíritu por lo que he expresado obtengo el Empleo de Alcalde de primer voto en esta Ciudad, que siendo de lo mejor de la N. E. quieren individuos que son de fuera de hella hacerle el teatro de la hiniquidad por su opulencia y por que su situacion local es la mas interesante en el Reyno.

No obstante valiendome de las fuerzas que en tales lances da el Corazon al hombre, luego que se me dio la denuncia tube por combeniente valerme de D. Manuel de Arango Capitan de este Regimiento Provincial y suplicarle pasase á esa Corte como lo hizo himediatamente ayer á las quatro y media de la tarde, para que de voca instruyese de todo á su Alteza la Real Audiencia Gobernadora por no exponer á contingencias del camino ó de otro acaso mi representacion, y aora tambien me parece oportuno elevar á la superior noticia de V. E. para que impuesto de todo por medio de este sumiso y reverente papel, que tambien pondrá en las superiores manos de V. E. el mismo Capitan, se sirva dictar las providencias que tenga por mas combenientes á que los malevolos no consigan sus dañados intentos y que experimenten el castigo á que por ello sean hecho acreedores.

En el entretanto esforzare mis desvelos y no omitiré diligencia que consiva necesaria para contener semejante hiniquidad si pensaron verificarla antes de tener la superior resolucion de V. E. sorprendiendo por delante al Capitan Allende que está para bolver aqui á acabar de concertar los planes, al mismo Corregidor á su Muger, y á cuantos pueda de los conjurados, arrestarlos, acer escrutinio de sus papeles, tomarles sus declaraciones y practicar cuanto exija la naturaleza de la causa á descubrir todos los fautores é instruhir cavalmente a la superioridad de V. E.

Pudiera dirijir esta por extraordinario pero como debo conciderar que se hallan poseidos de malicia nò quiero exponer auna contingencia el hecho y que se fustren las medidas que quedo meditando, porheso despaché al Capitan Arango como persona muy aproposito por su instruccion por sus conocimientos y por las circunstancias de que está adornado.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Querétaro 11 de Septiembre de 1.810.—Exmo. Señor.—*Juan Ochoa.*—Exmo. Señor D. Francisco Xavier de Venegas Virrey Governador y Capitan General de esta N. E.

De San Miguel el Grande.

El Capitan Allende principal executor de la rebolucion tramada.

El Capitan Aldama su segundo para el efecto.

Otro Capitan tambien de San Miguel que no saben o no he podido adquirir noticia de su nombre.

La mayor parte de los Oficiales de San Miguel y otros particulares.

El Doctor Idalgo Cura del Pueblo de los Dolores autor y director de la rebolucion proyectada y se me asegura tiene conmovido la mayor parte de dicho Pueblo y Villa de San Felipe.

De Queretaro.

El Lic. Altamirano en cuya casa celebran la mayor parte de las juntas.

Br. Presbitero D. José Maria Sanchez, principal director de los comprendidos en ésta Ciudad y vive en la casa del anterior.

El Lic. Parra.

D. Antonio Tellez.

D. Francisco Araujo quien me aseguran tiene porcion de lanzas y otras armas ofensivas en su casa y tambien cartuchos.

Un Cerero que fué en esta Ciudad de apellido Loxero.

Dos de los Curas de esta Ciudad de que no me dan sus nombres.

D. Ignacio Gutierrez.

D. Mariano Galban Escriviente del Escrivano Dominguez.

D. Mariano Idalgo Cirujano.

D. N. Estrada Boticario.

Varios Religiosos que no conoce por sus nombres.

El Capitan D. Joaquin Arias del Regimiento de Celaya que hace seis dias llegó á esta y debe tomar el mando del Vatallon que de dicho Regimiento se alla de guarnicion en esta Ciudad.

La Mayor parte de los oficiales del mismo Cuerpo y tambien se me asegura estan comprendidos varios sargentos y cavos.

El Correjidor de esta Ciudad que ayer se me dijo hera solo sospechoso y oy me aseguran tiene hechas las proclamas que tengo indicado.

El Liz. Laso de la Vega nativo de Guanajuato radicado aquí intimo Amigo del Corregidor.

El Rexidor Villaseñor que me dicen sea separado del proyecto pero franquea una pieza de su casa para que traten el asunto.

Baca Teniente Veterano del Regimiento de San Miguel el Grande que se alla en esta Ciudad hace mucho tiempo, y el Señor Comandante de Brigada lo ocupa para su despacho.

Que solo de la Hacienda de Brabo distante de aquí seis leguas estan comprendidos 150 ó mas rancheros, como tambien de otras varias cuyas listas que han exivido los promovedores y otros papeles de importancia me aseguran paran en poder del Capitan Allende; y es la razon mas circunstanciada que he podido adquirir asta la fecha.—Queretaro once de Septiembre de 1.810.—Una rubrica de Ochoa.

Son copias de sus originales que existen en el tomo 108 del ramo de historia.—México, Setiembre 9 de 1871.—*J. Dominguez.*

Al margen: un sello que dice.—Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 29.

Estracto de los avisos dados desde la ciudad de Querétaro, sobre un proyecto de sublevacion en Dolores.

Con fecha de 11 de Agosto se participo que la noche del 7 habia sido llamado José Mariano Galban para una Junta, á que en efecto concurrio, y antes de comunicarle nada le exigieron juramento de secreto y fidelidad vajo la pena de ser asesinado si descubria la menor cosa. Que entonces le dijo el teniente de Dragones de San Miguel D. Francisco Lanzagorta que habia venido de aquella Villa comisionado por el Capitan D. Ignacio Allende para formar una Junta secreta de Americanos con el fin de lebantarse con el Reino á cuyo efecto tenian formadas dichas Juntas en México, Valladolid, San Miguel, y Guanajuato: que solo faltaba Queretaro y Potosí; Que sus comunicaciones eran por medio de Mozos por temor de las oficinas de correos; y

que supuesto el estaba ocupado en aquella Estafeta irian por su mano las cartas. Que la junta fué en casa del Liz. Parra. Que repetida el dia 10, concurrieron Lanzagorta, un Boticario llamado Estrada, el Liz. Parra y el citado Galban; que se acordó en ella formar un libro de letra de Galban para sentar los acuerdos, y que en la Junta del dia 11 debian concurrir otros dos sugetos que ofrecian cada uno veinte hombres armados y armas para mas gente; que se formara un baile para ganar en el á los oficiales del Regimiento de Zelaya, pues para todo tenia ordenes y dinero Lanzagorta. Hasta aquí se da por positivo, lo que sigue por inverosimil en la mayor parte, á saber que contaban con 400 hombres y con mucho dinero; que los Gefes principales eran el Sr. Marqués del Xaral el de San Juan de Rayas Coronel de la Corona, Capitan Allende, y el Dr. Hidalgo Cura de Dolores ó San Felipe; que tenian de su parte la oficialidad de Guanajuato; que la Corregidora de Querétaro luego que vio á Lanzagorta se dió por entendida de su comision, lo que le hizo entrar en cuidado. Decia por último que en caso de darse comision á alguno de los de aquella Ciudad, no fuera de los actuales Juezes, y que remitiria succesivamente un diario de las ocurrencias.

Con fecha de 11 remitio en efecto el Diario diciendo, que la gente comprendida hasta entonces era de poca ropa, dicho diario empieza por el 10, en cuya noche hubo baile en casa del Liz. Parra, y concluido, y juntos el teniente Cabeza de Baca, el Boticario Estrada y el Padre D. Benigno Munilla conferenciaron sobre si se habia hecho bien ó mal en rebelar el secreto á Galban. El dia 11 no hubo mas novedad que la de una carta que recibio Lanzagorta de San Miguel, pero mui sencilla y de letra como de muger, cerrada con mucha oblea. El dia 12 por la tarde salio Lanzagorta para San Miguel en la fuerza de un aguacero terrible porque Allende lo mandó llamar segun dijo el Liz. Parra. El dia 13 escribió Galban á Lanzagorta incluyendole la citada carta y preguntandole el motivo de su precipitado viage.

Con fecha del dia 18 se comunicó que no habia habido Juntas; que el Liz. Parra remitió á Lanzagorta 200 pesos y 18 marcos de plata que habia dejado en su poder. Con el motivo de haber enseñado Parra á Galban la carta que escribió á Lanzagorta sobre su viage precipitado, le dixo, que le parecia que el proyecto quedaria en nada, pues no via preparativos algunos, á que respondió Parra, *eso te parece atí tu veras las resultas; seremos unos tales, si aguantamos este año.* Se añadia en dicho aviso que el cabezilla en Queretaro parecia ser Parra; que el plan existia, pero que no era aquel el teatro que debia dar cuidado y proponia varios medios para averiguar las comunicaciones del Capitan Allende, y del de la misma clase Garcia Obeso que suponia residente en San Luis Potosí, en lo que se equivocó pues en aquella fecha ya se hallaba en México; concluyo por último con que no amenazaba proximo riesgo:

Con fecha del 21 se dijo; que se habia obstruido el conducto para adelantar las noticias en terminos de poderse justificar; que el proyecto segun varias observaciones existia ya hace dias; que se trataba en casa del corregidor, y en una Academia recien establecida, y con las mayores precauciones; que los agentes principales eran seguramente, la corregidora, y D. José Ignacio Villaseñor, y los comprendidos muchísimos; que se juzgaba necesario observar á los individuos nombrados de Mexico, San Miguel el Grande, San Luis Potosí, Valladolid y Guanajuato; que un D. N. Caveza de Baca, teniente Veterano de San Miguel que despacha aquella Comandancia en calidad de Ayudante de Brigada, es de los comprendidos; y por ultimo que si antes era de persuadirse que la cosa andava entre gente poco temible, aora parecia lo contrario.

Con fecha 25 de Agosto se avisó que el 22 por la tarde llego allí el Capitan D. Ignacio Allende á quien llaman el General aquella mala gente, y se creia que permaneceria algunos dias hasta consolidar el partido; pues segun dixo Lanzagorta á Galban el proyecto debia tener efecto en todo Septiembre; y nada se podia traslucir por la mucha reserva; que una de las partes de su fuerza consistia en el Regimiento de San Miguel, tropa de Guanajuato, segun ellos cuentan á los que seducen; que lo cierto era que allí eran

infinitos los complices, y si bien algunos se habian excusado pero guardaban silencio, lo que era de inferir por el pasage del Escribano D. Pedro Patiño, quien llamó á Galban y le previno que no concurriera en casa del Liz. Parra porque allí se trataban cosas que no correspondia.

Con fecha del 28 se participó haverse savido el dia 26 que estaba comprendido en la rebolucion un hermano de Galvan y que era de recelar acclerarán el plan; que permanecia allí Allende y otro Capitan de San Miguel nombrado Aldama, que es como Edecan del 1º; que el mismo 26 al medio dia llegó Villaseñor, que es uno de los papeles de primer orden y protector de la Academia, cuyos gastos sufraga; que quantas noticias se habian podido adquirir estaban conformes en que en todo Septiembre se habia de consumar la maldad; que debia dar principio ó en un mismo dia en todas partes, ó en Mexico, y en tal caso serian de las primeras víctimas el Oidor Aguirre Yermo y otros..Que en aquella Ciudad estaban enteramente vendidos, pudiendose asegurar que eran infinitos los complices inclusos los que gobiernan; que el hijo del Alcaide de la carcel, es uno de ellos; que aquel corregidor tiene noticias puntualísimas de las providencias del Gobierno hasta de las reservadas, y se presumia que se las comunica el Marqués de Rayas; que qualquiera comision debia expedirse sin que se tomase pase del Corregidor, con orden á D. José Alonso, Sargento mayor de Celaya y Comandante de aquella guarnicion para aprontar el auxilio necesario sin ocurrir á la Comandancia de Brigada; pues aunque el Gefe de ella es un hombre bueno, tiene malísimos lados; que en un caso de urgencia si se ocurria á las autoridades actuales, era ponerlo de peor condicion; que el comercio está desprevenido, y se compone de Jovenes que se electrizan sin reflexion.

Ultimamente que se habia pensado fiar este gran secreto al Regidor D. Fernando Romero Martinez, para que ayudara, pues los conciliabulos se hacian en varias partes, ya en casa del Liz. Sotelo, ya en la del Liz. Lazo de la Vega, ambos Académicos. Con fehca del 1º de Septiembre dice el autor de las noticias, gracias á Dios que ya respiro mediante la carta de V. S. 29 y la feliz llegada del Sr. Venegas. Añade que la urgencia seguia; que los malvados trabajan sin cesar; que se juntan en varias partes; que no se podia conseguir justificante por la mucha precaucion; que habiendo desconfiado del confidente, y no hallando arbitrio para saber nada, le aconsejó que si en alguno de los bailes de medio pelo concurrian Europeos y alguno de los Capitanes nombrados procurase armar pleito con los Gachupines; que así sucedio diciendo á gritos el tal confidente que los Gachupines eran unos tales que todo lo querian mandar, que al instante lo agarró el Capitan Aldama y lo reprendió publicamente diciendo que ya no habia Gachupines ni Criollos, que todos eran Españoles y lo arrimó á un rincon; pero diciendo en voz vaja al sargento y soldados que lo acompañaban ¿qué les parece de este muchacho? muy bueno Señor.— pues hablenle; y en efecto el Sargento en tono de sosegarlo le ofreció de beber, y al despedirse dicho confidente le dixo el Capitan Aldama amiguito mañana nos veremos; que en efecto, miercoles 29 en la noche concurrieron en casa de unas mugeres que llaman las San Migueleñas, y Aldama le dixo que Lanzagorta desconfiaba de el; pero el confidente ofreció dar las pruebas que quisieran, y que llebaria quatro hombres, y quedaron en que se verian al dia siguiente; que en efecto Jueves 30 por la noche concurrieron á un fandanguillo en casa de Carballido, en donde estaba la Corregidora, y allí significó Aldama al Confidente que no lo podian admitir porque su hermano mayor decia que los habia de entregar; que ademas, les sobrava gente, pero que era menester dar lúgar para que se armasen, y que aunque en el dia los descubriera, era imposible que se pudiera justificar cosa alguna; que la madre de estos mozos reprendió al mayor porque no iba á casa en muchos dias, y el respondió que tenia negocios del mayor interes con Allende, cuyas resultas se vérian en Setiembre; que la madre sospechó que los negocios no eran buenos y quizo dar cuenta al Corregidor y la disuadió el hermano menor confidente; pero que sin embargo la Madre fue á consultar con el Cura Gil, y este respondió que ya el mozo pasaba de 25 años, habia salido de la patria potestad, y no estaba

obligada á cuidar de su conducta. Añade tambien, que se observaria con puntualidad si aquellos individuos daban indicios de disgusto por la prision que se hizo en Mexico de un proyecto rebolucionario que se le comunicó. Que ni el dia 31 en tarde y noche vio á los dos Capitanes lo que no sabia á que atribuir pero que los soldados estaban á la puerta de su casa; que hace mas de un año se supo que se habia juntado maiz en San Miguel con el fin de juntar fondos para esta empresa, cuyo importe se habia depositado en poder del Capitan Abasolo, del Pueblo de Dolores; que no se les tendria miedo por el autor de las noticias si pudiese tener prevenidos y armados á 50 ó 60 Europeos, y suplica que luego que llegue S. E. no se pierda un instante en tomar providencias para esparcir aquella infame gavilla, así por el inminente riesgo en que están, como por evitar la complicidad de tantos infelices á quienes seducen. Finalmente en posdata dice que un sugeto de caracter y fidedigno fué á casa del Padre Sanchez, Presidente de la Academia en el citado dia 31 y allá allí á la Corregidora, Cabeza de Baca, y el Capitan Allende, que se sorprendieron, que se salió á poco rato y vió dos mozos que llebaban bultos en las mangas, paró la atencion, y advirtio, que el uno sacaba una mojarra y decia que buena está, metia aquella y sacaba otra de lo que infirió que todas eran mojarras. Que se acabava de publicar en el comercio, que el miercoles en la noche se cogió en Mexico á uno con un plan sobre independencia, y que los de allí estarian con cuidado. Que tambien el que escribe vió el dia de la fecha con un bulto de bajo á uno de los mozos que ocultaba con cuidado; que recelaba mucho que la noticia de Mexico lexos de resfriarlos los acelere porque no tienen cabeza, y la Corregidora es un agente precipitado, que si la cosa llegare á urgir mas prevendrá al comercio.

Con fecha del 4 del mismo se comunica que estaba de acuerdo el Alferez de Dragones de Mexico recidente allí con motibo de la bandera para reclutas de su Regimiento. Nota: á dicho Cabrera le escribio al efecto el Coronel Don Miguel de Emparan y contextó con la mejor disposicion. Dice tambien que con esta precaucion y algunas otras tomadas le parecia ya que no corria proximo riesgo; que ademas los malsines manifestaban en su semblante las resultas de la noticia que corria de las prisiones hechas en Mexico, bien porque sean de la liga, bien porque recelen del aumento de la vigilancia. Que aunque Romero Martinez estaba en su Hacienda, se hizo pública á la llegada del correo la orden para que se levante inmediatamente la Compañía de Granaderos del batallon urbano lo que debia aumentar el recelo de la pandilla. Que ya se podia esperar con tranquilidad la llegada del Exmo Sr. Virrey para la comision secreta que haya de confiarse, y que es del mayor interes que no se sepa quien dió la 1ª noticia, de cuya verdad no se duda por hallarse comprobada con otras observaciones posteriores. Repite que el Sargento mayor de Celaya es de toda confianza para dar auxilio; que no será dificil la justificacion, ya sorprendiendo los Mozos que van y vienen con cartas á San Miguel en el caso de permanecer en Queretaro los cabecillas, ya observando las conversaciones de los que queden, entre los quales hay algunos que sobre tontos son borrachos. Añade en posdata; que segun le dixo Cabrera le parecia que se habian ido los dos Capitanes por no haberlos visto ni la noche presedente ni el dia en que se escribe.

Con fecha de 8 se refiere que no habian salido los dos capitanes hasta el dia 7 á las 11 del dia públicamente: que seguian las concurrencias sin variacion alguna; que solo se notó que faltaban los quatro dragones que acompañaban á dichos capitanes y el sargento Viveros que se aparecieron con un cabo la víspera del viage y se marcharon todos juntos; que el dia 5, ó 6 entraron en casa de Villaseñor unos mozos con tres ó quatro mil pesos, y como se decia que Allende queria tomar á réditos otra tanta cantidad, podria ser la escolta para conducir dicho dinero; que los capitanes se despidieron del alferez Cabrera diciéndole que pronto bolverian. Finalmente, que aquello estaba ya tranquilo y se podia esperar sin cuidado las determinaciones de S. E., y adbierte el sujeto en quien podria recaer la comision.

Con fecha de 11 se dice: que luego que los capitanes se fueron se comenzó á divulgar el pro-

yecto el que dentro de 8 dias podria estar divulgado en toda la pleve, y aun hallarse modo de justificar. Que D. Luis Frias hombre desente tiene una sobrina casada con un Europeo, que á este le avisó un barbero compadre suyo que dentro de quince ó veinte dias iban á coger á todos los gachupines llevándolos á Veracruz y embarcando á los solteros y dexando solamente los casados; que solo debian morir D. Fernando Romero y D. Angel Urrutia, pues aunque este era criollo decian que havia vendido toda la Polvora al Administrador de Correos. Que dicho Europeo que habla mucho y discurre poco comenzó á divulgar el proyecto pero se le contubo por medio de su Amo; que dicho D. Luis Frias confirmó todo lo referido al Administrador de Correos añadiendo que un tal Loxero havia ido á tierra adentro de correo, y que en México corria con todo uno cuyo apellido era ó Yañez, ó Ybañez, ó Llanes; que dicho Frias queria dar cuenta pero el Administrador de Correos lo contubo, encargándose de averiguar el nombre y apellido del que recidia en México. Que un boticario llamado D. Juan Pino amigo de D. Francisco Calderon Europeo, hablando de las cosas de España dixo; pobres Españoles! quanto han padecido, y pobres de los que están por acá. Calderon replicó.—Yo sé lo que digo á Vm., lo que importa es amolar los sables.—Ese será proyecto de algunos calaberas, y no sé por que me repugna tanto ese capitan Allende—mas le ha de repugnar á Vm. de aquí á unos dias. En este estado entraron visitas y se cortó la conversacion. Que Calderon no despreció la noticia pero queriendo comunicarla al comercio reservadamente lo dixo el Interventor de Correos que no convenia y si saber de Pino como estaba todo lo que ofreció cumplir. Que el dueño de una despreciable tiendecilla dixo á Galvan, que uno de los bebedores habia dicho allí que querian hacer con los gachupines lo mismo que con los Padres de la Compañía. Que el alferez Cabrera vió entrar el dia 9 por la noche á las 11¼ un correo de San Miguel pero tan de prisa que no pudo seguirlo para saber su paradero; que tambien dixo que las concurrencias nocturnas eran en aquellos dias en casa del Licenciado Parra; que á pesar de lo dicho se debia esperar el nuebo Exmo. Sr. Virrey, siendo solo de cuidado que por no alcanzar el Maíz de la Alhondiga y haberse empezado á vender mezclado con Trigo, podrian aprovecharse los malvados de esta coyuntura para causar alvorotos; que acababa de decir Calderon que Pino le havia confiado que en todo el mes se debia dar el golpe; que el primer paso era echar todos los presos de la Carcel, cuya Lista tenian y havian mandado á México lo que les era muy facil por ser cómplice el Hijo del Alcayde; y tambien lo era un tal Manrique que llebaron á Mexico y se decia haver sido puesto en libertad por ia junta de seguridad; que tenian pensado echarse sobre el Maiz de la Alhondiga y tirarlo á la Calle para que el Pueblo lo coxiera de valde; que tienen allí 300 hombres con Espadas amoladas y la mayor parte de la tropa de Celaya que está de guarnicion; que quiso saber tambien Calderon quien le havia dado á Pino estas noticias y le confeso que un tal Figueroa á quien compraron dos Espadas que dió en menos de lo que valian por ser tambien complice; que luego que llegue S. E. urge que se dé orden para prender aquellos Picaros.

Es copia de su original que existe en el tomo 108 del ramo de Historia.—México, Setiembre 19 de 1871.—*J. Dominguez.*

Al margen un sello que dice.—Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 30.

D. Joaquin Quintana da parte que un eclesiástico denunció la revolucion de Dolores, cuya noticia la obtuvo bajo el sigilo de la confesion.

Septbre. 15 de 1.810.

Mi dueño y Sor. Tal estoy que no acierto ni á escribir. Un eclesiastico dicen que dió ayer cuenta al Comandante de Brigada y al Corregidor de que supo por el confesonario la sublebacion con licencia para abicar. Se cogieron lanzas cartuchos y no sé que mas. Esta mañana me dió parte por escrito D. Jose Alonso Sargento mayor de Celaya y Comandante de esta Guarnicion que hoy debia entrar de Dolores un moso con pliego que contenia los Planes de Insurreccion General, y que como Administrador de Correos debia cogerlo: monte a caballo al instante y aposte a 2 leguas de aqui, a un guarda Celador, a quien auxiliaran 2 europeos con la gente de su Hacienda, pues no tengo confianza del guarda: acabo de apearme y me tiembla el pulso que no puedo escribir. El Capitan de Dragones de Queretaro Don Manuel Arango que salió de aquí por la Posta con pliegos para su Exca., y justificacion de todo, habra informado de palabra al sugeto consabido segun el encargo del Alcalde de 1º voto que lo despacho: por momentos esperamos extraordinario con orden para las prisiones, pero sino llega para las 10 de la noche creo que el Alcalde está resuelto á prender al Corregidor y demas complices, y es regular que entonces se despache extraordinario. Yo he procurado huir de tomar parte en el negocio, pero considero que ya no hay otro arbitrio pues se asegura que á poca distancia de aquí hay 200 hombres á caballo prontos y pagados para el caso. Apesar de la superioridad de fuerzas de los malvados, yo estaria sereno sino nos faltara la autoridad: por esto estoy resuelto enteramente á mantenerme á la defensiva, y que el Alcalde que ha adquirido las Justificaciones por otro conducto obre como mejor le parezca. Sírvase V. S. manifestar esta al sugeto que ya sabe, pues no es posible escribir mas, y espero que antes llegara extraordinario.

Soy de V. S. &c.—*Joaquin Quintana.*

Es copia de su original que existe en el tomo 108 del ramo de Historia.

México, Setiembre 9 de 1871.—*J. Dominguez.*

Al márgen. Un sello que dice: Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 31.

Avisos de Quintana y Estrada sobre prisiones hechas en Querétaro y aprobacion del Virey de todo lo practicado.

Septbre. 16 á las 5 de la mañana.

Muy Sor. mio y mi dueño. Infiero que va á salir extraordinaaio y anticipo esta. Anoche á las dos se prendio al Corregidor, asu Muger y notra porcion de gentes con toda felicidad, yo me vi precisado á dar auxilio con Retes: hace dos dias que ni como ni duermo casi nada, Dios nos saque con felicidad. Estamos en el mas eminente riesgo, pues en carta de ayer escribe Allende, que aunque prendan algunos el vendra con su gente a sacarlos: ellos tienen mas de 1000 hombres y nosotros no llegamos a 100 utiles.

Tambien nos da mucho cuidado que no haya llegado extraordinario del Gobierno, quiera Dios que en esa no haya habido novedad. No deje V. S. de contestarme con el mismo extraordinario sobre esta materia, pues esta con el mayor cuidado su mas atento servidor.—*Joaquin Quintana.*

Sor. Coronel D. Pedro Asebedo.

Queretaro Septbre 16 de 1810.

Mi muy Estimado Amo De todo mi Respeto Estimado Señor, Arto Siento El Darle á V. semejante noticia pero measido presiso el ponerle á Vª este propio, pues ade saber, Vª, que Oi Dia 15 en la noche presaron á Don Ignacio, el escribiente De Brabo, porque Dicen aber alistado toda lajente De la hacienda para Dar auxilio, contra los Gachupines pues abiendoles Dicho Don Ignacio, que era Orden de Vª por onde almitieron barios Dellos aquienes pienso iran presando a Ora; en la misma noche presaron á todos los De Casas Blancas asta la quadrilla pero fui aber al Padre, Don Dimas y se consigio el echar todo lomas Delagente Solo el mayordomo quedo preso de Casas Blancas quiensabe siestara ligado pues del loandetenido, lo quefueron ala prision fue Don, fernando martinez y uba alcalde Con mas De Dosientos Ombres.

tambien le noticio á Vª como la carta que Vª me mando Deesta semana lunes la fui á sacar al correo y no me la entregaron medijo el mismo alministrador Del correo que lla la abian sacado un Ombre Delafabrica yno aparecido por loque pienso quisas al guno Del comercio la saco per ber loque Vª, escribia á sus dependientes.

este correo Quele puesto á Vª, fue con el pareser Del Sor. Dimas pues Del meeaconsejado, le mando á Vª, la quenta quees la memorita semanaria De Brabo no an escrito pero lla, llo emandado á Sor. quellar que tenga mucho quidado Detodo Como Siempre Vª, no estrañe la letra pues me bali de Castañon para que el mescribiera pues llo e estado que no se lo qucago Del susto, pues asta mi mellamaron para tomarme Declarasion De lo que llo supiera pues bendito sea Dios que llo no mealle ligado en lomas mínimo y e salido bien.

El Sor. Padre Don Dimas Dara razon á Vª, De todo enlasalla Dios Guarde á Vª, muchos años como lo desea Este su menor Sudito que V. S. ms.—*Jose francisco Estrada.*

Con muy corta intermicion de tiempo hé ricibido las dos cartas de Vm. de 15 y 16 del corriente, y el testimonio de las diligencias que

habia practicado para cortar en su origen la insurreccion que se tramaba en esa Ciudad; y habiendo merecido mi aprobacion el zelo con que Vm. ha procedido en la practica de las actuaciones y providencias que en él se expresan, se lo participo para su inteligencia y satisfaccion, encargándole que luego que llegue á ese lugar el Sor. Alcalde del Crímen de esta Audiencia D. Juan Collado, á quien hé tenido por conveniente comisionar para la seqüela del negocio, le entregue el proceso que estubiero formado, y le facilite todos los conocimientos noticias y auxilios que pueda necesitar para el mejor desempeño de su encargo.

D. Setiembre 17 de 1810.—Una rúbrica.—Sr. Don Juan Ochoa.

Son copias de sus originales que existen en el tomo 108 del ramo de historia.

México, Setiembre 9 de 1871.—*J. Dominguez.*

Al márgen. Un sello que dice: Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 32.

El Administrador de Correos Joaquin Quintana da parte que el 16 se pronunció en el pueblo de Dolores el Sr. Hidalgo.

Aun mismo tiempo hemos tenido noticia el Sr. Comandante de Brigada y yo de que en el Pueblo de los Dolores habia comenzado la sublevacion, y que habiendo amarrado á todos los Europeos benian con fuerza armada sobre S. Miguel el Grande: al Sr. Comandante de Brigada se lo comunica el Sargento mayor de S. Miguel; en tan críticas circunstancias, he tomado yo la providencia de despachar extraordinario á Guadalaxara para que aquel Administrador de Correos ynstruya de todo al Sr. Presidente; y he despachado otro al mismo tiempo en alcance del ordinario que biene de México, pues recelamos mucho que en esa corte haya subcedido lo mismo; Espero que V. S. apruebe estas determinaciones, y me aprobecho de la ocasion de este extraordinario para comunicárselo á V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Queretaro y Septiembre 17 de 1.810.—*Joaquin Quintana.*—Señor Administrador Principal de Correos de México.

Es copia de su original que existe en el tomo 108 del ramo de historia.

México, Setiembre 9 de 1871.—*J. Dominguez.*

Al márgen. Un sello que dice: Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 33.

D. Juan Ochoa ofrece sacrificarse en defensa de la Religion, del Rey y de la Patria.

Exmo. Sr.—Por los partes que dan á V. E. el Iltre. Ayuntamiento, y el Sr. Comandante de Brigada de ésta Ciudad, se impondrá la Superioridad de V. E. de lo ocurrido hasta ahora que son las once y tres quartos del dia, y solo añado por no molestar la superior atencion de V. E. por mi parte estoy dispuesto á sacrificar mi vida por la defensa de la Religion, del Rey y de la Patria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Querétaro Septiembre 17 de 1.810.—Exmo. Sr.—*Juan Ochoa.*—Exmo. Sr. Virrey.

Es copia de su original que existe en el tomo 108 del ramo de historia.

México, Setiembre 9 de 1871.—*J. Dominguez.*

Al márgen. Un sello que dice: Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 34.

D. Juan Ochoa da parte de las ocurrenciashabidas en varias poblaciones y contestacion del Virey.

Exmo. Sr.—Por el Extraordinario despachado ayer dí parte á la superioridad de V. E. de lo ocurrido hasta aquella hora sobre la conspiracion ó lebantamiento intentado y yá puesto en práctica por el Capitan Allende. Me remití, por no molestar la atencion superior de V. E., á los partes que igualmente daba el Iltre. Ayuntamiento y este Sr. Comandante de Brigada; pero como cuando suceden asuntos de esta naturaleza no puede menos, con la confusion y agolparse las cosas, cometer yerros involuntarios, sucedió así puntualmente al cerrar el pliego de dicho Sr. Comandante, en el que no se incluyó el oficio de contestacion del Sargento mayor de S. Miguel D. Francisco Cañez, en que daba parte de que estando tratando con el Sr. Coronel D. Narciso de la Canal, al minuto havia entrado el Alferez Real D. Manuel de la Fuente, y dió aviso de que acavaba de llegar un Mozo del Pueblo de los Dolores, con la noticia de que los Capitanes Allende y Aldama con porcion de gente armada y varios Clérigos, iban sobre dicha Villa: que no podia detenerse en alargarse mas, porque con el citado Sr. Coronel iba á tomar providencias antes que llegasen.

A esto se reduce el parte del Sargento mayor Cañez; y como por el descuido involuntario no se incluyó á V. E. en el oficio del Sr. Comandante de Brigada, me ha parecido muy del caso hacer menuda relacion de él á V. E.

Ayer todo el dia, y en la noche, se han tomado con la mayor eficácia por mí y con acuerdo

del Iltre. Ayuntamiento y el nominado Sr. Comandante de Brigada, Sr. Coronel Comandante de Sierra-gorda, de los Curas y otros individuos, las prontas, executivas y eficaces diligencias para que el Capitan Allende y sus secuaces no logren sus depravadas ideas, capaces, si tuvieren efecto, de ser la causa de vernos embueltos todos en la opresion y esclavitud á que anela el tirano Napoleon.

Está alarmada la principal gente de esta ciudad: se han construido por un oficial artillero dos Cañones Provicionales de madera con Cinchos de fierro y ligaduras de cuero: están montando igualmente quatro pedreritos, pedida parte de la tropa de Sierra-gorda y mucha gente de las Haciendas á cavallo con Machetes y garrotes, las que han llegado en virtud de las órdenes libradas. En el vecindario principal ni en el vaxo Pueblo, no se ha notado hasta ahora mas que consternacion; pero si, estar muy adictos á la defensa de la Ciudad, no obstante los dos Pasquines hallados ayér y hoy, de que son adjuntas copias vaxo los números 1 y 2.

Con fecha de ayer escribe al Teniente Coronel D. Francisco Crespo Gil desde su Hacienda del Molino inmediata á Celaya á su Dependiente en ésta D. Francisco Cosio, que en aquella Ciudad todos están alarmados: que en aquella noche se reunian todos en la Plaza, y que le mandaron avisar que Allende cayó con 300 hombres de Mangas el quince en Dolores, y la noche del diez y seis á Chamacuero: que habian cogido á D. Blas de la Cuesta y á un Sobrino, pero que no sabian dónde lo habian llevado, y que á la hora que escribia, segun le avisaban de Celaya, estaba Allende en Apaseo: que tenia cortado el paso y que por eso ya no podia venir: que se lo avisase todo aestos Rexidores y al Sargento mayor Alonso.

La direccion parece es á ésta Ciudad; pero mediante las providencias y medidas tomadas, me parece no conseguirá fruto alguno por la buena disposicion de su vecindario.

En todos los correos hiré dando parte á V. E., y en caso de necesidad ó urgencia por extraordinario, para que su superioridad y con conocimiento de causa se sirba resolver lo que sea de su superior agrado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Queretaro, Septiembre 18 de 1.810.—Exmo. Sr.—*Juan Ochoa.*—Exmo. Sr. D. Francisco Xavier de Venegas, Virrey, Governador y Capitan General de ésta N. E.

Número 1.

Sr. Governador cuio nombre ignoro.—Su Señoría ade dispensar este atrevido y corto margen, no puedo alargarme mas como corresponde poner cosa de tanto peso, el caso es que ia su Señoría avisto con la inominia con que los europeos an cautivado á nuestro amado corregidor y á todos los señores criollos que pretendian alibiarnos con el Yugo que tenemos conhellos por que despues de ser malbistos y menospreciados de hellos intentan entregar el Reyno á la eregia: Y con esto determinamos levantarnos contra hellos por todos motivos. Lo primero por no ser bendidos á la eregia, lo segundo por descautivar las Tierras del Reyno, y tercero darles libertad á nuestros paisanos que estan ariesgo de perder la bida por hacernos bien, y si no lo hacemos así seremos afrenta de todos los Reynos, su señoria no tiene que temer pues tenemos á Nuestra Señora de Guadalupe que nos ampare, y por consiguiente la Tropa de Celaia que clama por sus Gefes presos y como consultado que bajo el supuesto que su señoria es uno de los objetos principales del Reyno así por su merecimiento, como por el esfuerzo de gente que Gobierna; y así no hay que temer pues quan grande es el Reyno pretende lo mismo: esperamos que nos favorezca con Gente para dicha empresa, su señoria no ade permitir el que de otros Reynos seamos tratados de cobardes por no defender lo que nos manda el Espíritu Santo quando dijo maldito el hombre que no muere por su Ley y por su pàtria, y así suplicamos á su señoria que bea la Gente que apronta por que esto no tiene mas remedio que el que nos acaven y entonces si agan lo que intentan y con esto—Dios nos ampare.

Al márgen.—Este anónimo fué presentado al Governador de naturales quien lo entregó al Sr. Juez ofreciendo su buena disposicion en defensa de la religion del Reyno y de la Patria.

Número 2.

Ilustre Cabildo.—No penseis que nos atemorisan, vuestras prevenciones; pues antes esto mas nos enciende de furor; pues bien se mira que en algunos está la cristiandad falleciendo es estar los ultramarinos; pues bien se mira que no teneis otro objeto que la abaricia y así esta es la causa de este movimiento: tambien os decimos que deis libre á nuestro Corregidor; por que de lo contrario esperen gran resulta; pues defendemos la Patria y Religion, y en fin mirad que somos muchos.

Hallado en la mañana del 18 de Setiembre en la puerta del Rexidor D. Domingo Barasorda.

Con el oficio de Vm. de 18 del corriente mes llegaron á mis manos el pasquin fijado en la Puerta del Regidor de esa Ciudad Don Domingo Barasorda, y el anónimo dirigido al Governador de naturales; y habiéndome impuesto del contenido de ambos, lo quedo tambien de quanto Vm. me manifiesta con este motivo, no teniendo otra cosa que añadir sino que espero continúe tomando de acuerdo con el Sr. Ministro comisionado las providencias correspondientes para mantener la pública tranquilidad, con todo el zelo y eficacia que hasta ahora ha manifestado, avisándome de quanto sea digno de mi noticia, y haciéndolo por extraordinario en caso urgente segun ofrece.

D. 21 de Sbre. 810.—Una rúbrica.—Sr. Alcalde ordinario de primer voto de la Ciudad de Queretaro.

Son copias de sus originales que existen en el tomo 108 del ramo de historia.

México, Setiembre 9 de 1871.—*J. Dominguez.*

Al márgen: Un sello que dice: Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 35.

Intimacion de los Sres. Hidalgo y Allende al Ayuntamiento de Celaya.

Nos hemos acercado á esta ciudad, con el objeto de asegurar las personas de todos los españoles europeos: si se entregaren á discrecion, serán tratadas sus personas con humanidad; pero si por el contrario, se hiciere resistencia por su parte y se mandase dar fuego contra nosotros, se tratarán con todo el rigor que corresponda á su resistencia. Esperamos pronto la respuesta para proceder.

Dios guarde á V V. muchos años.—Campo de batalla, Setiembre 19 de 1810—*Miguel Hidalgo.—Ignacio Allende*—Señores del Ayuntamiento de Celaya.

P. D. En el mismo momento que se mande dar fuego contra nuestra gente, serán degollados setenta y ocho europeos que traemos á nuestra disposicion.— *Hidalgo.— Allende.*— Señores del Ayuntamiento de Celaya.

Es copia de otra contemporánea.—México Mayo 6 de 1869.—*J. E. Hernandez y Dávalos.*

NUMERO 36.

D. Francisco de la Mota y Torres y D. José de Anieva y Llata, dan parte del mal estado en que se encuentran algunas poblaciones.

Queretaro 20 de Septiembre de 1.810.

Mi venerado Gefe y Señor de toda mi atencion: Con el mas profundo sentimiento de mi corazon, me veo en la necesidad de manifertar á V. S. la triste y deplorable situacion en que nos hallamos, á causa de que la sublevacion que havia comenzado en algunos Pueblos cortos de la Tierra-adentro, ha tomado ya tanto incremento segun las noticias, que publicamente se divulgan, que se han rendido varias poblaciones de la mayor entidad, como son las Ciudades de Guanajuato y Celaya, que, se asegura estan yá por el enemigo, quien por consiguiente, alentado de la felicidad, con que hasta ahora ha corrido, y reforzado con mucha mas Gente, trata de asaltarnos á la mayor brevedad.

Para evadirnos de semejante golpe, se han recogido las Tropas de las Vanderas, un Batallon de Celaya, que está de guarnicion, el comercio todo alarmado, y una porcion conciderable de hombres de á caballo, que unidos á un Escuadron del Cuerpo de Caballeria de Sierragorda, defendernos con lanzas de que se han provisto por lo pronto, auxiliados de algunos cañones de madera con haros de hierro, que se han fabricado instantáneamente haviendose resuelto á salir á encontrar al Enemigo, y aventurar un choque decisivo para evitar el que se haga mas poderoso, como lo está executando hasta ahora.

En tan terribles circunstancias, yo me he sugetado ciegamente á las disposiciones de este Cabildo, segun lo manifiesto á V. S. en el adjunto oficio, y no pudiendo tranquilizar mi espíritu zeloso por los intereses de mi cargo, he resuelto poner el presente extraordinario y expresar por menor en esta carta las actuales urgencias, para que en vista de ellas, y de las demas noticias que considero forzoso, se tengan ya en esta Capital, tenga V. S. á bien hacérme las prevenciones que estime conducentes, al mejor servicio del Soberano, pues nada me parece bastante á cumplir con exactitud las obligaciones de mi destino, del que si fuere practicable, habria prescindido por ahora, á exemplo del Administrador de Correos de esta Ciudad, que de acuerdo con el Ayuntamiento há encargado las funciones de su ministerio, á un sugeto particular, y se há armado para salir en union de todos á la campaña.

La perturbacion que padece mi animo consternado no me permite desahogar el fondo de mis sentimientos como quisiera, y por esta superficial descripcion, deducirá la penetracion de V. S. quales son los diversos afectos que oprimen á su atento y humilde Subdito y Servidor que respetuosamente lo ama, y B. S. M.—*Francisco de la Mota y Torres.*

P. D. La precipitacion me obliga á que vaya esta con esa mancha; no lo atribuya V. S. á falta de respeto.

Las dos adjuntas copias instruirán á VS. de las funestas ocurrencias y temores con que se halla todo este Vecindario; ellas se aumentan por momentos con las desgraciadas noticias que sucesivamente se reciben, y de consiguiente consternan nuestros animos hasta el ultimo extremo, por el peligro en que consideramos los intereses de la Renta.

Para precaberlo, pasamos al M. Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, el oficio, cuya copia acompaña con el número 1, y hemos recibido la contestacion de este Ilustre Cuerpo, que incluimos á la letra con el número 2.

Enella se nos previene trasladasemos los caudales y efectos que hay en esta Administracion ála de Alcabalas que se haya custodiada con los fozos abiertos nuevamente, á lo que dimos puntual cumplimiento en quanto á los caudales; (pues con los efectos es absolutamente impracticable, como á primera vista se manifiesta) pero no satisfecho aun con esto nuestro zelo, hemos acordado participarlo todo á VS. por medio de Extraordinario, para que hecho cargo de todos los incidentes ocurridos, se sirva prevenirnos lo que tenga por conveniente, en el concepto de que aunque en la citada contextacion se nos asegura, haberse encargado á los Gefes Militares de esta Ciudad la custodia de estas oficinas, en quanto alcancen las fuerzas con que se hallan, no se ha verificado hasta ahora auxilio alguno, y de tropa reglada unicamente tenemos la acostumbrada Guardia de seis hombres y un cabo, por cuya razon no solo continuamos velando en los mismos términos que expuse á VS. en oficio de 18 del corriente, sino quese ha aumentado el numero de veladores hasta cerca de doscientos hombres, quienes á la verdad, si esto dura mas tiempo (lo que Dios no quiera) es imposible puedan resistir el trabajo tan excesivo que imponden de dia y la vigilia por la noche, especialmente cuando lo estan executando sin ser retribuidos con gratificacion alguna; porque á pesar del dolor que nos causa ver sin recompensa tan recomendables tareas, nos consideramos sin autoridad para premiarlos como merecen.

Dios guarde á VS. muchos años, Queretaro 20 de Septiembre de 1810.—*Francisco de la Mota y Torres.—José de Anieva y Llata.*

Sr. Director general de la Renta del Tabaco. –México.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN.

Copia núm. 1.

Las serias providencias que se ha servido V. S. tomar en las actuales críticas, y funestas circunstancias para el resguardo del vecindario de esta Poblacion como nos dan á conocer ser muy grave, y executiva la causa que ha obligado á dictarlas; y haviendo observado que todas ellas se han reducido á la defensa unicamente del centro dejando en descubierto esta parte inferior de ella en que se halla situada la Administracion de nuestro cargo, y en union de la de fábrica, y de consiguiente los reales intereses que en ella se custodian, no podemos menos que exponerlo á V. S. para que se sirva tomar las que juzgue mas conducentes para la seguridad de ellos, en el concepto de que no haciendolo quedaremos eximidos de su responsabilidad, y daremos cuenta á la superioridad de haberlo manifestado á V. S. como que es quien inmediatamente debe protejernos con preferencia á qualquiera otro individuo, pues los derechos Reales no tienen la mas pequeña comparacion con los de los particulares quienes estan en la estrecha obligacion de abandonar los suyos por el resguardo de aquellos.—Por nuestra parte no tenemos otro recurso que patentizarlo á V. S. con ingenuidad para que encargado de todo delibere lo que estime oportuno en la inteligencia de que nosotros por nuestras personas, y empleos, y por quanto penda de nuestro subalternos cooperaremos en lo que se considere necesario con la advertencia de que no dispondremos de los intereses de Su Magestad para verificarlo sin que precedan las causiones suficientes, y sin que se haga responsable V. S. en el caso.—Dios guarde á V. S. muchos años. Queretaro 19 de Septiembre de 1810.—*Francisco de la Mota y Torres.—Jose de Anievas y Llata.*—Señores Presidente, y Capitulares del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Novilísima Ciudad.—Es copia de que certifico Queretaro 20 de Septiembre de 1810.—*Jose de Anievas.*—Una rúbrica.

Copia núm. 2.

Con esta fecha se traslada copia del oficio de Vms. fecha de hoy á los Sres. Gefes Militares de esta Ciudad, como encargados por este Ayuntamiento asu seguridad para que la proporcionen á esa Real Fabrica hasta donde alcancen, segun la fuerza de resguardo con que nos hallamos, bien que para evitar qualquiera ocurrencia funesta, podran Vms. pasar los caudales y efectos de su cargo á la Real Aduana de esta dicha Ciudad para que reunidos Vms. y otros, puedan resguardarse con mas comodidad, y sin perjuicio de la fuerza general que necesitamos.—Dios guarde á Vms. muchos años. Sala Capitular de Queretaro y Septiembre 19 de 1.810.—*Jose Antonio del Raso.—Pedro de Septiem.—Antonio de la Carcoba.—Tomas Rodriguez.—Domingo de Barasorda.—Antonio Ramon de Güemez.—Domingo Antonio Fernandez.—Francisco Varela.—Pedro Patiño Gallardo.*

Es copia de que certifico: Queretaro 20 de Septiembre de 1.810.—*José de Anievas.*—Una rúbrica.

Son copias de sus originales que existen en el tomo 108 del ramo de historia.

México, Setiembre 18 de 1871.—*J. Dominguez.*

Al márgen. Un sello que dice: Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 37.

D. José Simeon de Uría, da parte al Ayuntamiento de Guadalajara de los movimientos de las fuerzas del Sr. Hidalgo.

Faltaria a los altos deveres de buen Patriota, igualmente que á los de Diputado de V. S. Si omitiera el poner este propio que por caminos extraviados conduce á V. S. esta, reducida á darle el mas importante aviso, de las tristes circunstancias á que ha reducido el infame D. Domingo Allendi, á varios de los Pueblos de esta Nueva España para que sirva á V. S. de gobierno, y dicte las providencias que le parezcan mas eficaces, para fustrar los designios perversos que puedan haber formado contra la paz de esa Ciudad. Es el caso: que este infame capitan del Regimiento de San Miguel, dirigido por los indignos planes, cuyo autor es el Dr. Hidalgo cura del Pueblo de los Dolores; se ha lebantado cabeza en consorcio de los Capitanes Aldama, y Lanzagorta, de una insurreccion que ha asolado alas Villas de San Miguel el Grande, San Felipe, Pueblo de Dolores, Chamacuero, y Valle de San Francisco á quienes ha seducido bajo la engañosa apariencia de Libertad Americana, de Tributos, Alcabalas, y de todo gravamen: su principal objeto ha sido el infundir en los corazones de todos un odio mortal contra los Europeos, saqueando sus casas, y reduciendolos en una prision ala ultima miseria. Sostenido con el saqueo que ha sido de mucha consideracion en los referidos Pueblos, y auxiliada su natural intrepidez, con un crecido numero de Partidarios, compuesto de todas castas y del Reximiento todo de donde es Capitan, ha llegado á las cercanias de Zelaya, intimando rendicion á esa Ciudad desproveida de todo genero de defensa, para pasar ala de Querétaro, y aquien aquella pidio auxilios, que no pudo esta ministrarle, si no fue mandandole balas, ignoro el exito de Zelaya, aunque yo mismo vi muy consternada dos dias antes de que á ella se acercase el Enemigo, pero si, me constan los grandes preparativos de Queretaro en sus cortaduras de calles, en la multitud de Lanzas, y en las continuas Juntas asi militares, como del Ayuntamiento, que han dictado las providencias mas activas asi para instruir á el Pueblo de las inconsecuencias de la seduccion como tambien para cortar los pasos, y contener el orgullo de Allende, quien segun parece habrá corrompido al Corregidor de esa ciudad D. Miguel Dominguez, á los Licenciados D. José Maria Lazo de la Vega, Par-

ra, Altamirano, al Presbitero D. Jose Maria Sanchez, al Ayudante del Regimiento de la Reyna D. Joaquin Vaca, al capitan del de Zelaya D. Joaquin Arias, á tres Alferez del mismo Regimiento y ocho individuos de poco nombre. Presos todos en el combento de San Francisco donde se halla el quartel general y á quienes recibirá sus declaraciones el Señor D. Juan Collado Alcalde del Crimen de México, á quien he hablado hoy mismo en el camino, dirigiendose ala dicha ciudad de Querétaro esta se halla auxiliada de doscientos hombres de la tropa esforzada de Sierra Gorda, cien de San Juan del Rio, otros tantos de Cadereita, y de voluntarios de Fernando con crecido numero de gente de las Haciendas vecinas, aunque no cuenta con toda confianza con el de su crecido Pueblo.

No debo omitir para consuelo de V. S, el que la capital de Mexico se halla en una perfecta tranquilidad, segun haora mismo me ha informado un oficial Real que de esa ciudad camina para Zacatecas, y acaba de llegar á esta Hacienda y no omitiré tampoco el noticiar á V. S. cuanto sea digno de su atencion, y conduzca á su seguridad. Dispensandome lo mal ordenado de esta, que escribo lleno de sobresalto maltratado del camino, y a una hora desacostumbrada.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Arroyo Sarco Setiembre 21 de 1.810.—*M. I. S. Jose Simeon de Uria.*—Al Muy Ilustre Ayuntamiento Justicia y Regimiento de la Ciudad de Guadalajara.—(Al margen)—Sobre que D. Domingo Allende á atacado á varios Pueblos.

NUMERO 38.

Partes del Alcalde Ochoa y Administrador de correos, de la toma de Celaya por el Sr. Hidalgo y del estado en que se encuentra Querétaro.

Exmo. Señor.—El 20 del corriente á las cinco y media de la mañana entraron el Cura de Dolores, y el Capitan Allende con todos sus vandidos y malevolos, en la Ciudad de Celaya: han saqueado los efectos de tienda, así de género como mestizas, de caldos y demas, los trastos y muebles de las casas; y todo ha sido arrojado á las calles para que el Pueblo hiciese pillage, se sebase en el robo, y en la embriaguéz.

Por los principales individuos de Celaya que buscando asilo, se han venido aqui, se ha sabido lo acaecido en aquella Ciudad y que los propios excesos cometen en los Pueblos y Haciendas, en los que por la persuacion y el dinero que ofrecen de lo robado procuran seducir, y hacer de su partido á la gente incauta, sencilla, é inocente cual es la del campo, pueblos y Aldeas.

Con ese motivo, y por los demas fundamentos que en mis anteriores oficios, he expuesto á la superioridad de V. E. se ha hecho Quartel general de ésta Ciudad, el Convento grande de S. Francisco, por su situacion en el centro, por su gran capacidad, y por ser una fabrica, que puede competir con las mejores fortalezas. Se han hecho cortaduras en las calles formando un quadrilongo, y dexando libre solamente una, para la entrada y salida de viveres, carruages y bestias. Ayer se hicieron igualmente en las propias calles de las cortaduras, unos parapetos de vigas clavadas, y amarradas de cueros para resistir la entrada de los sediciosos revolucionarios, y que aunque las vensan den despues en las cortaduras ó fozos.

Hoy se han fundido dos cañones de á quatro, y se continuará la fundícion de otros: hay hechos

muchos cartuchos, que con dos mil setecientos setenta y cinco que nuevamente se hallaron en la tienda del pulpero preso, Epigmenio Gonzalez, no han de faltar en caso de ataque. Se ha construido porcion de lanzas y medias lunas, y ayer se dió nueva comision para hacer machetes, y otros instrumentos ofensivos.

A mas del batallon que hay aquí de guarnicion, del Regimiento de Celaya, se han venido aquí como ciento sesenta hombres de su Regimiento Provincial y dos compañías del de Dragones del príncipe en retirada de aquella Ciudad: han entrado varias compañías de Sierra gorda: mas de quinientos hombres de á caballo de las Haciendas, y está entrando continuamente mucha gente; de manera que si fuese auxiliada con tropa veterana, desde luego, pudiera salirse en busca de los sediciosos, atacarlos, y deshacer todos sus planes, antes que con el maldito pillage, que es un fuerte estímulo, con el engaño, con la falsa doctrina del Cura, que en sus proclamas dice hacer aquello por órden del Superior Govierno; porque en la Vandera, traen pintada la Imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe, Patrona de éstos Reynos, y al otro lado un Santo Christo, Diciendo. Viva Fernando septimo, Ntra. Sra. de Guadalupe, y muera el mal Govierno de los Europeos, pueden hacer tales progresos en la seduccion que despues no puedan vencerles sin mucha efusion de sangre y con mucho riesgo.

De todo lo qual me parece oportuno instruir á V. E. para que en vista de ello se sirva resolver, y determinar lo que sea de su superior agrado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Queretaro y Septiembre 22 de 1.810.—Exmo. Señor.—*Juan Ochoa.*

Exmo. Sr. D. Francisco Xavier de Venegas Virrey Governador y Capitan Gral. de esta N. E.

El dia 20 por la noche se apoderaron los enemigos de Celaya, y el Coronel con la tropa salió en retirada unido con todos los Europeos que se refugiaron en esta Ciudad, y solo faltó el Administrador Don Juan Gayon que segun la noticia que me da su hermano se escondió en los montes de su Hazienda. Esto hecho y las atrocidades que contaban de lo que hacian en Celaya, consternó hasta el extremo á todos, y el viernes por la mañana; percibí un susurro entre los Europeos de que querian unirse por ir á Veracruz, respecto de que no haviendo regresado alguno de tantos extraordinarios despachados, se devia creer ó que México estaba en igual caso, ó que heran interceptados en el camino.

Pasé inmediatamente a pedir que se despachase una partida hasta encontrar el correo, ó hasta Mexico sino havian sido interceptados; pero se me respondió que no se podia quitar fuerza alguna de la guarnicion, y que el despachar poca gente era a venturarlo. Persuadido yo á que el menos movimiento de los Europeos causaria infaliblemente la ruina de la Ciudad, propuse que saldria con solo los mosos que tengo en mi casa, y que desde cada cinco leguas daria haviso seguro de lo que me ocurriese: se me admitió al instante mi oferta dandome las gracias el Sor. Comandante y Rexidor de Cano, y contenidos así hasta esperar las resultas de mi viaje monté al momento al desempeño de mi oferta, y llegué hasta la Posta del Chibato en donde hallé al correo con escolta de Dragones, y me regresé con él. Pasé á los Señores de la Junta de guerra, el oficio que acompaño copiado vajo el número uno: Me contestaron el que incluyo original con el número 2; pero ni el correo Cuesta ni otro alguno á querido salir con la Valija por miedo de los enemigos, y acompaño la respuesta del correo vajo el número 3.

Los traidores han puesto nuevos Administradores de Correos en todas partes segun me han dicho y el infelix Arabio Urrutia, fué víctima de su constancia: Por esta causa queda aquí detenida la correspondencia, y sucederá lo mismo con la que venga mientras que V. S. me comunique sus órdenes.

En compendio y segun la voz general los traidores son dueños de San Miguel, Chamacuero, Celaya y San Luis de la Paz, en donde han puesto Subdelegados y Administradores de Rentas, y de donde han sacado en efectivo mas de quinientos mil pesos y haviendo entregado á los Pueblos los efectos de tiendas y Haziendas, y cometido la inaudita barvaridad de meter la caba-

llada en las milpas, cuyo daño podrá ser irreparable.

Conducen en el medio de su tumultuoso exercito compuesto de casi 3000 hombres con el Regimiento de San Miguel ala frente, 80 infelices Europeos amarrados, que protestan degollar si alguno les hace resistencia.

En el oficio de V. S. de 19 me dice V. S. que mientras no haya motivo urgente no despache extraordinario: Yo pensaba Señor que en las actuales circunstancias exigian que con la velocidad del rayo se comunicasen á S. E. estas ocurrencias para que pudiese poner a cubierto la Capital, y auxiliar alos demas infelices: La primera victima si llegan á entrar en Queretaro é de ser yó: vien lo sabe V. S. por los antecedentes que tiene y no lo ignoran los malvados, y apesar de que é podido ponerme en salvo, no habandono el lugar hasta el último momento.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Queretaro Setiembre 22 de 1810.—Señor Administrador Principal de Correos.

Son copias de sus originales que existen en el tomo 108 del ramo de historia.

México, Setiembre 15 de 1.871.—*J. Dominguez.*

Al márgen. Un sello que dice: Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 39.

El Consejo supremo de Regencia de España é Indias, excita el patriotismo de los moradores de Nueva España para que ministren auxilios pecuniarios á la Peninsula.

D. FRANCISCO XAVIER VENEGAS DE SAAVEDRA, Rodriguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

Intimamente persuadido el Consejo Supremo de Regencia de España é Indias, de que en los fidelísimos habitantes de este Reyno ha de hallar los recursos necesarios para sostener la guerra mas justa que se ha hecho desde la creacion del mundo, como que tiene por objetos la defensa de la Religon santa que profesamos, la libertad de nuestro legítimo y verdadero Rey y Señor natural DON FERNANDO VII, y la salvacion de la Patria; se ha dignado S. M. dirigirles la enérgica y tierna proclama del tenor siguiente.

El Consejo de Regencia de España é Indias. —A los Americanos Españoles

"Dos son, leales Americanos, las áncoras fortísimas en que vuestra Metrópoli ha sentado la esperanza de su independencia; nuestra incontrastable constancia y vuestra incansable generosidad. Sin ellas ya el tirano hubiera dado cima á sus designios atroces, y la obra de su iniquidad estuviera perfeccionada con escándalo del universo. Semejante á las fieras carniceras, que saciadas ya de sangre siguen haciendo estragos por el bárbaro deleyte de destruir, así este hombre impío prosigue encarnizado su persecucion cruel por el solo placer de hacernos mal; porque ya los sucesos deben haberle instruido que á costa de enterrar exércitos franceses en España, podrá tal vez aniquilarnos; ¿pero sentar su dominacion odiosa sobre nosotros? jamás.

"Dos años van corridos desde que los gemidos de las víctimas del dos de Mayo dieron en Madrid la señal á esta sangrienta contienda. Alzóse España á vengar su agravio, á defender su libertad del asesino alevoso que la atacaba, sin mirar la debilidad á que la habian reducido sus antiguos tiranos, sin estimar en nada el poder colosal que la cometia. ¿Pero dónde está el corazon generoso que recibiendo el ultraje mas grande tarda un momento en labarle sin condenarse á la mengua de merecerle? No debia serlo, no, la nacion Española, acostumbrada á ser considerada en el mundo por la mas pundonorosa de la tierra. Débil y desarmada alzó el brazo contra sus tiranos, y el ímpetu de su impulso en aquel momento fué tal, que pudo arrollarlos delante de sí y aclamarse vencedora. Quarenta batallas se han dado desde entonces en este suelo sangriento, unas felices, las mas adversas; pero sin que hayan disminuido un ápice ni el rencor que todos los españoles han jurado á sus pérfidos enemigos, ni la constancia con que se han consagrado á defender hasta la muerte la independencia de su pais.

"Ninguna nacion, ningun príncipe de Europa, ha resistido hasta ahora tanto tiempo á este tirano. El Austria, tan belicosa y tan fuerte, que con un aparato de fuerzas militares, iguales á las de su adversario, se habia preparado á una guerra que al parecer era eterna: despues de algunas pocas batallas en que el suceso ha sido vario, ilusa sobre su suerte, y tal vez vencida mas por la astucia y las intrigas que por las armas francesas, ha doblado al fin la rodilla, y ha firmado una paz que ha escandalizado al mundo político. A esta paz se ha seguido un enlace mas escandaloso todavía, y que la posteridad contará entre los sucesos monstruosos que señalarán esta época singular entre todas las del mundo. No contento con la sangre que ha vertido, y creyendo que su vida es corta para el mal que aun quiere hacer este monstruo, á quien la naturaleza habia hasta ahora negado herederos, quiere perpetuar en su raza el exterminio de la especie humana, y que sus hijos concluyan el sistema de destruccion que él ha inventado. A este fin, rompiendo de repente los lazos que por tantos años le habian unido con la compañera de su ambicion y de su fortuna, y poniendo la señal ignominiosa del repudio sobre aquella misma frente que sus manos habian adornado con la diadema imperial; busca en un nuevo himeneo el explendor de una casa Real antigua, y sucesion á su poder usurpado. Una princesa austriaca pasará á los brazos del déspota frances; y se sentará con él en ese trono de iniquidad y de horror usurpado á los herederos de Maria Antonia de Austria, y colocados sobre cimientos amasados con la sangre de aquella desgraciada.

"Mas si se ha desvanecido de un modo tan extraordinario la gran diversion que producia en nuestra lucha esta guerra tan necesaria, no por eso ni el Austria ni la Francia lograrán en el norte de Europa aquel reposo á que aspiran para sus designios. Ofendidas de este enlace, y alarmadas de su alianza la Rusia, la Prusia y la Turquía, se mueven ya y se preparan á la defensa y á la venganza, presentándonos en esperanza con su agitacion y esfuerzos combinados otra contienda no menos grande, que distrayendo las principales fuerzas del tirano á quellos lejanos paises, nos dexe restablecer nuestras fuerzas y cimentar nuestra seguridad.

"Entre tanto nosotros, sin desmayar por la desercion que el Austria ha hecho de la causa pública de Europa; sin abatirnos por las desgracias que despues nos han afligido, hemos hecho frente por todas partes al infortunio, y en todas partes presentamos una oposicion que desconcierta á nuestros enemigos. Ellos es cierto penetraron las sierras, invadieron la Andalucía, y se han dilatado por sus llanuras hasta las costas del mar. Mas al tiempo que creian ser dueños ya de todo este hermoso pais, y sentar en él sin oposicion su dominacion odiada, los gritos de insurreccion y resistencia se oyeron de repente y con mas vigor que nunca en los pueblos valientes de la serranía de Ronda, y en los incansables y nunca bien ponderados naturales de la Mancha: un exército se organizaba baxo el cuidado y pericia del sábio general Blake en las cercanias de Murcia: el de Extremadura á las órdenes del célebre Marques de la Romana arrojaba de aquella provincia á sus desvastadores, ostigándolos con sus guerrillas

hasta los confines de Sevilla; y las fuerzas respetables que habia levantado Galicia ponian aquel Reyno al abrigo de toda invasion. En vano Junot al frente de su division vino desde Francia á invadir á Portugal, y á completar con este refuerzo el plan de campaña que la fortuna habia presentado á nuestros enemigos: el exército combinado de ingleses y portugueses ataja su curso en Castilla y paraliza su fuerza. Entre tanto en Cataluña los guerreros españoles, guiados por el bizarro general O-Donell, hacen sentir cada dia á los enemigos los golpes del valor español, que en cada batalla que les da los va diezmando á millares. Así el aspecto que presentan nuestras cosas en la crisis presente, sin embargo de las inmensas pérdidas que hemos hecho, es mucho mejor que el que se presentaba á la misma época en el año pasado. Los residuos de nuestras fuerzas componen todavía un número superior al que en el mes de Abril nos dexaron las dos jornadas infaustas de Medellin y Ciudad-Real; la Andalucía está ocupada, pero Galicia está libre; y si entonces, ó Americanos, pudimos con vuestros auxilios y con nuestra constancia restablecernos hasta el punto de levantar una fuerza de cien mil hombres, dar la batalla de Talavera, y consternar á los franceses, que sin un accidente de fortuna imposible de presumirse y precaverse, hubieran abandonado todas las ventajas conseguidas en la campaña anterior; nunca menos que ahora debemos desesperar de nuestras cosas, teniendo en las manos elementos mas grandes todavía para presentar esfuerzos mayores.

"El patriotismo los hará: este espíritu animoso fundado en la justicia y necesidad de nuestra causa; este aliento que nos gobierna y nos sostiene en medio de los infortunios, no nos abandonará jamas. ¿Por ventura una nacion que se extiende tanto por todo el universo resistiria menos que lo que otros pueblos mucho mas débiles han resistido á embates todavía mayores? Se quiere hacer pedazos el trono mas hermoso del mundo, y sentar sobre sus ruinas un imperio de iniquidad y tirania; ¿y los españoles de Europa cederian? ¿Y los españoles de América lo consentirian?

"No es posible: si así fuese, de hombres los mas respetados de la tierra aun en medio de nuestra debilidad, descenderiamos á ser los mas viles. Si alguna vez, ó Americanos, la exâgeracion con que llegan las noticias á una tan larga distancia; si los rumores que hacen correr los malignos; si las insinuaciones pérfidas de los intrigantes y ambiciosos hacen vacilar vuestra esperanza para cansar vuestra generosidad y debilitar vuestra fe, volved los ojos al inocente Monarca que idolatrais; y oid las voces conque se dirige á vosotros y os implora.—"No me desampareis: por hallarme reducido al funesto cautiverio á que la alevosía me conduxo; no dejo de ser vuestro Príncipe, vuestro Padre: el mismo soy á quien con tanta exâltacion aclamasteis, y en cuyo nombre cifrabais la felicidad de los dos mundos. ¡O Americanos! poned la consideracion en lo que sufren mis hijos de España por su independencia y por mi nombre: ved á quanta costa cumplen con los juramentos que desde el principio hicieron. Estos juramentos os ligan del mismo modo á vosotros que á ellos: ¡Pero que diferencia! El destino os colocó léjos de los atentados de la usurpacion; y el incendio no puede acercarse á vosotros. No dudo yo, no duda vuestra patria, que puestos en la misma situacion que ellos mostrariais la misma bizarría, y hariais iguales sacrificios. Pero al fin la fortuna os concede á menos costa la felicidad y la gloria. Vosotros pagais la deuda del Estado en plata y oro, ellos en sangre: vosotros en esas regiones impenetrables á la voracidad de los tiranos, sufris inquietudes, perplexîdades, ansias por la suerte de la Metrópoli: los Españoles combaten, perecen, y por todas partes sienten el destierro, la devastacion y el incendio. Ellos no se cansan de resistir, ellos no desesperan de vencer, ¿y vosotros os cansareis de auxiliar? Sí Americanos: vuestros hermanos de Europa os piden y reclaman vuestra generosidad y vuestros envios. No vienen vuestros caudales como en otro tiempo venian á disiparse por el capricho de una corte insensata; á sumergirse en el piélago insondable de la codicia hidrópica de un favorito: vuestro oro y vuestra plata son tan necesarios al Estado como la sangre y los brazos de los Españoles; vuestro oro y vuestra plata se convierten luego que llegan en soldados que mantienen la libertad

de la patria; preparan mi rescate, y defienden mi corona: ¿podeis enviarlos á mas bella aplicacion, á uso mas digno? ¿Qué importan los infortunios y las desgracias? Donde quiera que haya un Español combatiendo con franceses, con él están mis derechos, con él mi trono, con él estoy yo. ¡No me desampareis!

Estas son, Españoles americanos, estas son, Indios leales, las voces que os dirige vuestro Rey; estas las de España, que mas firme y resuelta que nunca se consagra á nuevos peligros, y á nuevos combates: ved vosotros si cabe en vuestra lealtad y en vuestra nobleza cerrar el pecho á sus clamores.—*Xavier de Castaño*, Presidente.—*Francisco de Saavedra.—Antonio de Escaño.—Miguel de Lardizabal y Uribe.* En la Real Isla de Leon á 5 de Mayo de 1810.

Esta manifestacion tan dulce como penetrante, ha sido dirigida á este Vireynato, por el Exmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia Don Nicolás María de Sierra, con la Real Orden que sigue.

Excmo. Sr.—A pesar de los quantiosos auxîlios que la generosidad de los súbditos Americanos ha remitido á la Metrópoli, y de la economía rigorosa con que han sido administrados y aplicados á las necesidades de la guerra, los sucesos adversos con que ha sido afligida la Patria se los han tragado todos. Crece el peligro del Estado, no por falta de valor y constancia en los Españoles que sostienen la causa de su Nacion con un teson sin exemplo en los anales del mundo, sino por la escasez de medios para organizar fuerzas, reparar pérdidas y pertrechar armamentos. La Nacion no puede por ahora resistir á la disciplina y pericia de los franceses sino con una masa de fuerzas, tan superior, que les quite la esperanza y la probabilidad de destruirlas y aniquilarlas. Para esto los recursos de la Península, ya devastada y empobrecida, son excesivamente desiguales, sin que tampoco alcancen á llenar este vacío los socorros que nos presentan nuestros aliados. En tal conflicto el Consejo de Regencia ha creido que la generosidad de esos naturales excitada por el zelo y eficacia acreditada de V. E. podrá con una suscripcion voluntaria y general proporcionar á la Patria los arbitrios que la faltan para restablecer el equilibrio de su fuerza con la de los enemigos, y consolidar su libertad é independencia. Si los Españoles Americanos se penetran bien de esta necesidad, y si todas las autoridades y clases del Estado toman interés en que se atienda á ella con la grandeza que corresponde, S. M. confia en que sus justos deseos serán enteramente satisfechos. A este fin ha resuelto que V. E. convoque á ese Prelado Diocesano, y los Tribunales, Cabildos, Gefes militares, Consulados, Cuerpos literarios, Colegios, Títulos y Comerciantes, y reunidos les haga leer el Manifiesto adjunto (que cuidará V. E. se imprima y circule en la debida forma), en que vean la urgente necesidad del Estado, y la esperanza que S. M. tiene de que esos buenos vasallos le socorran. Despues, de comun acuerdo de dicha Asamblea se formarán de sus individuos varias divisiones de dos ó tres personas cada una, agregandose algunas otras de fuera si pareciese oportuno, las quales se encargarán de colectar por barrios y casas particulares la expresada suscripcion voluntaria, anotándose los nombres, clases y cantidad que diere cada suscritor con la mas puntual exâctitud, á fin de anunciarlo así en los papeles públicos. Por el mismo órden se procederá á la suscripcion en las ciudades subalternas y demas pueblos, circulándose al efecto por V. E. las órdenes correspondientes á los Gobernadores, ó Intendentes de las provincias, y por estos á sus subdelegados. Espera S. M. que acorde en este punto con el plan que adopte V. E. en union con el Prelado Diocesano y de los demas del distrito de su mando, comunicarán las mismas órdenes y exhortos á los Curas Párrocos, para que exciten el zelo de sus feligreses á que concurran al mismo objeto: advirtiéndoles que el sacrificio que se les pide es voluntario, y manifestándoles los buenos fines á que se dirige. Por último quiere S. M. que V. E. ofrezca en su Real nombre á los que mas se señalen en este importantísimo servicio, serán atendidos en sus solicitudes con proporcion á las circunstancias del Gobierno y de los interesados. Todo lo comunico á V. E. de Real órden para su inteligencia, y á fin de que lo ponga en execucion por los

medios que su prudencia y el conocimiento que tenga de las circunstancias y disposicion de esos vasallos y fieles indios le sugieran mas á propósito para el logro de los justos fines á que se ordena. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Isla de Leon 5 de Mayo de 1810.

Recibidas estas Soberanas disposiciones por la Real Audiencia Gobernadora, á tiempo en que se anunciaba ya mi próxîma llegada á este Reyno; tuvo por conveniente suspender su execucion para que yo la dispusiese, como en efecto lo hice, convocando y presidiendo una Junta general donde se acordó lo que se copia.

En la Ciudad de México á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos diez, convocados en el Salon principal de este Real Palacio por el Excmo. Señor D. Francisco Xavier Venégas, Virey actual de este Reyno, su Gobernador, Capitan general y Presidente de la Real Audiencia, los Ex-vireyes Exmo. é Illmô. Sr. Dr. D. Francisco Xavier de Lizana, Arzobispo de esta Diocesis, el Excmo. Señor D. Pedro Garibay, Teniente general de los Reales Exércitos, los Señores Regente de esta Real Audiencia, Alcalde del Crimen Decano, y Fiscal mas antiguo, el Illmô. Sr. Marqués de San Roman, Superintendente de la Real Casa de Moneda, provisto del Consejo y Cámara, el Señor Arcediano de esta Santa Iglesia asociado de los Señores Individuos de su Cabildo, los Señores Diputados de Corte por esta Nobilísima Ciudad y la de Valladolid, Veracruz, Durango y Nuevo Reyno de Leon, y el Señor Abad de la Santa Iglesia Colegiata de nuestra Señora de Guadalupe y dos individuos de ella, los Señores Gefes Militares, de Rentas, Políticos, Prelados de las Comunidades Religiosas y Colegios, muchos individuos de la Nobleza, Comercio, Minería, Nobilísima Ciudad y otras autoridades, Ministros y Magistrados contenidos en la nota adjunta, que tomaron indistintamente asiento sin que este ni su nominacion perjudique las preeminencias de sus empleos, congregados todos á la presente Junta general á que mandó proceder S. M. el Supremo Consejo de Regencia en Real Orden de cinco de Mayo último, en que acompañó el Manifiesto dirigido á los Españoles Americanos, que presentó á la Real Audiencia gobernadora de este Reyno, con la credencial de once del citado Mayo, el Excmo. Señor D. José de Bustamante, Teniente general de los Reales Exércitos, provisto Capitan general del Reyno de Guatemala, que asímismo fué convocado y se halló presente, leída la augusta soberana Proclama referida, el quadro espantoso que presenta de las maquinaciones que prepara el funesto depravador de la Europa, su escandaloso enlace con una Princesa de Austria, que ilusa sobre su suerte ha desertado de la Coalicion mas santa y sagrada, los designios que anuncia un paso tan avanzado y movimientos del corazon mas tortuoso é intrigante: la resistencia que la España siempre grande y generosa ha opuesto á su poder colosal, desde el funesto dos de Mayo de ochocientos ocho, en que se levantó á vengar y defender su libertad, la sangre vertida que humea aún de quarenta Batallas que se han dado: la confianza que S. M. manifiesta á estos leales Pueblos, su voz soberana y paternal explicada en los sentimientos mas tiernos, que presenta el Manifiesto referido, recordando los altos enlaces de estas posesiones con la madre Patria, los auxîlios y socorros que espera de su filial correspondencia y de que dependerá conservar el aliento que nos gobierna sostenido hasta ahora entre la desolacion y el horror, cuya voz soberana y Reales sentimientos, reproduxo y representó á esta Junta general el Excmo. Señor Virey Presidente, testigo el mas autorizado de ellos, partícipe tambien de los estragos que en los campos del honor señalan el valor y patriotismo, explicando vivamente los altos objetos del Supremo Consejo que nos gobierna, soberana Real munificencia que derrama en comprobacion de la que manifestó la lista de las gracias que conducía en favor de muchos leales vecinos de esta Capital, de que penetrados todos y renovandose el sacro germen de la fidelidad y vasallaje que en estos preciosos dominios sembraron felizmente nuestros Padres, ofrecieron desde luego apurar sus esfuerzos, disponer los medios sin perdonar alguno de contribuir á un donativo en que se interesa la Religion, el Estado y la humanidad misma: en seguida se procedió á exâminar el Plan que la Real Audiencia Gobernadora mandó formar á los tres Señores Fiscales y presentaron en primero del corriente, el que considerado y meditado en todos los extremos que comprehende lo aprobaron, señalando para la recaudacion del Donativo de las personas no clasificas por las calles y barrios de los treinta y dos en que se halla dividida esta Capital, los Alcaldes ó sujetos que elijan el Excmô. Sr. D. Pedro Garibay en Junta particular con los Srés. Dr. D. José de Beristain, D. Diego de Agreda, y D. Francisco Cerro, dandose al segundo la Certificacion oportuna de la oblacion de una Sortijá de brillantes que hizo en el acto de esta Junta general depositada ya en la Tesorería Real, agregándose de ello el documento oportuno, comprehensiva asi mismo dicha Certificacion del Donativo del importe del coche y los gastos consiguientes que propuso, é imprimiéndose competente número de exemplares de la Real Proclama de cinco de Mayo citada, se publique y dirija á los Gefes, Tribunales y Ministros que expresan los Señores Fiscales. Lo firmaron.

Y para que llegue á noticia de todos, mando que publicado por Bando en esta Capital y en las demas Ciudades, Villas y Lugares del Reyno, se circulen los exemplares necesarios á los Prelados Eclesiásticos, Tribunales, Magistrados, Gefes y Ministros que corresponda, quedando yo en la firme creencia de que difundido entre todos los fidelísimos habitantes de estos paises afortunados, el noble entusiasmo que manifestaron los Señores Vocales que concurrieron á la Junta, se esforzarán todos tambien (como que se hallan animados del mismo espíritu de honor, fidelidad y patriotismo) á concurrir segun sus facultades para tan santa y justa causa; haciéndose por este medio mas y mas dignos del aprecio de S. M. y de los aplausos de la Nacion. Dado en el Real Palacio de México a 22 de Setiembre de 1810. —*Francisco Xavier Venégas.*—Por mandado de S. Excâ.—*Manuel Velasquez de Leon.*

NUMERO 40.

Proclama del virey Venegas, manifestando que sentirá que sus primeras providencias que dicte sean para castigar á los autores del movimiento de Dolores.

EL VIREY DE NUEVA ESPAÑA

A TODOS SUS HABITANTES.

Conseguido en la formacion del Supremo Consejo de Regencia de España é Indias, que á nombre de nuestro adorado Rey y Señor DON FERNANDO el VII gobierna el Reyno, el deseo general de la nacion que aspiraba á depositar su confianza en una autoridad concentrada conforme á nuestras leyes, y mas á propósito que la anterior Junta Central para desplegar aquella energía y actividad que son necesarias á fin de conducir la Nacion en las críticas circunstancias en que se encuentra; principió aquel cuerpo representante de la autoridad Soberana á dirigir sus miradas paternales y benéficas hácia todas las partes de nuestra dilatada Monarquia para dispensarles el auxîlio y proteccion que respectivamente pudiesen necesitar. Entre las que mas llamaron su atencion fué una este importante Reyno, cuya feracidad, riqueza y demas qualidades apreciables que lo califican le hacen preferente objeto de la codicia, ambicion y voracidad del tirano Napoleon. Y deseoso S. M. de poner á cubierto este país de una invasion que la reduxese á la mas insufrible tiranía, de establecer en él los principios de justicia y equidad que pudiesen elevarlo á la prosperidad de que es sus-

ceptible, y de renovar y estrechar cada vez mas los sagrados vínculos que lo unen á la madre Patria: entre otras providencias que ha tomado y tomará oportunamente, tuvo la dignacion de nombrarme á mí por Virey de este Reyno, para que persuadido y penetrado yo de sus ilustradas y justas ideas, pudiese contribuir á su realizacion. Aunque esta eleccion honraba demasiado mis cortos méritos y talento, supliqué sin embargo por tres veces á S. M. me permitiese continuar mis servicios en los Exércitos, por que me era muy sensible dexar la Península en ocasion en que los pérfidos enemigos de nuestra independencia cometian en ella tan sacrílegas profanaciones y atentados. S. M. no tuvo á bien condescender á mis súplicas, y yo no pude tomar otro partido que obedecer ciegamente sus superiores mandatos, consolándome con la idea de ser el instrumento de que se valia S. M. para establecer en este Reyno el órden, la equidad y la justicia en lo interior, y el respeto y consideracion para con los extrangeros, que son y han sido siempre los mas vehementes deseos de la universalidad de la Nacion. Estas miras tan saludables, tan benéficas y tan justas, han ocupado constantemente mi atencion desde mi nombramiento para servir este Vireynato. Ya me lisongeaba yo anticipadamente de ser el instrumento de vuestra prosperidad y seguridad: contaba con que siendo dóciles á mis insinuaciones, excitaria cada vez mas en vosotros aquel amor á la madre Patria que ha sido siempre vuestra divisa; y me prometia que guiados, como ella, por los principios heroicos que la han conducido en la lucha terrible que con asombro y admiracion del mundo sostiene contra el mas infame tirano que vomitaron los abismos, opondriais una barrera impenetrable á sus proyectos locos é insensatos de universal usurpacion. ¡Pero qual ha sido mi desconsuelo al ver desvanecerse aquella agradable perspectiva que era el objeto de mis anhelos, y el fin adondo se dirigen todos mis pasos y providencias! Sí Españoles americanos, mi sentimiento es inexplicable, y agrava mucho mas mi dolor la consideracion de que sois vosotros mismos los que os oponeis á vuestra felicidad.

Deseoso de curar vuestros males y de vencer todo obstáculo que se oponga á ella, desde mi entrada en esta Capital me he ocupado constantemente en conocer vuestra situacion, y mi corazon há sido penetrado del mayor sentimiento al conocer la rivalidad, division y el espíritu de partido que reyna entre vosotros. Este mal, si por desgracia continuase, seria el principio de nuestra ruina, seria el fomento de una injusta odiosidad entre personas que deben amarse, haria del Reyno un teatro de crímenes y desolaciones, y acabaria siendo todos víctimas de nuestra inconsideracion y presa segura del tirano. Y á vista de tantas y tan fatales consequencias, ¿subsistirá la oposicion entre Europeos y Americanos? ¿continuarán mirándose como enemigos los que tienen tantos motivos de amarse y apreciarse? ¿no somos todos vasallos de un mismo Monarca, miembros de un mismo cuerpo social y parte de aquella noble y circunspecta Nacion Española que siempre ha dado tantos exemplos de pundonor y de generosidad, y que en el dia es la única potencia europea que libre del envilecimiento y humillacion en que yacen las demas, ha formado la heroica resolucion de resistir al tirano que todo intenta trastornarlo? Pues ¿por qué no nos amamos como hermanos? ¿por qué no reunimos nuestros esfuerzos, nuestras intenciones y nuestros deseos para destruir al enemigo de nuestra independencia, y establecer en lo interior la basa de nuestra verdadera felicidad?

Si dóciles á mi voz paternal, si guiados de la razon y movidos de vuestro propio interés poneis término á esas funestas disensiones, yo os anuncio la mayor prosperidad y seguridad, para cuya consecucion no habrá incomodidades que me arredren ni dificultades que no procure vencer.

Pero si al contrario, subsistis ocupados en injustas odiosidades quando vuestra Pátria exîge tan imperiosamente vuestra atencion y vuestros sacrificios, si no imitais á los heroicos Españoles vuestros hermanos que combaten en la Península por su libertad é independencia que á la primera noticia de hallarse la Pátria en peligro olvidan sus quejas, hacen cállar sus resentimientos y mirándose todos hijos de una misma madre en nada piensan sino en reunir sus esfuerzos para hacer frente al enemigo; yo os pronostico males terribles, calamidades inauditas, que os sumergirian á todos en un abismo de miserias.

Yá teneis á la vista en algunas partes de este Reyno un principio de los males de que intento libertaros. Algunos hombres deslumbrados con falsas ideas apoyadas en vuestra division y rivalidad, procuran alterar el órden público y sumergirnos en los espantosos males revolucionarios.

Estoy muy persuadido de lo despreciable que son sus designios, y que no pueden tener el apoyo de ningun hombre sensato. No dudo un momento que todo volverá al órden al presentarse las tropas que destino á contener el curso de aquellos excesos; ¡pero quánto es mi sentimiento al considerar que vuestra division es el fomento de estos males, y que ella me pone en la triste necesidad de que las primeras providencias de mi mando se dirijan á hacer derramar la sangre de nuestros conciudadanos!

Yo apuraré los medios de dulzura y persuasion antes de echar mano de los de la fuerza y el rigor, persuadido de que la mayor parte de las personas complicadas en los referidos excesos hán sido seducidas por los mal intencionados, ó engañadas por la perspectiva de un falsa felicidad; pero si estos medios fueren inútiles, me valdré de todos quantos la autoridad que exerzo pone en mis manos para imponer á los delinqüentes el castigo que las Leyes prescriben contra los alborotadores del órden público. ¿Y quién sabe si el principio de aquellos desórdenes es el mismo tirano Napoleon, que desconfiando de apoderarse de vosotros por la fuerza de las armas, envia sus infernales ministros para que infundiendo entre nosotros la rivalidad, la desunion y el desórden, vengamos á caer en una debilidad que nos proporcione para ser presa segura de su rapacidad? ¿No teneis un apoyo de esta verdad en los varios emisarios suyos que hán sido aprehendidos en estos Reynos? ¿Y dareis lugar á que se logren sus perversas ideas, siendo vosotros instrumentos de su perfidia? ¿Seria la América, esta segunda y predilecta hermana de la antigüa España, la que aumentase sus conflictos, la que se opusiese á la gloriosa empresa de sostener el honor, la comun independencia y la integridad de sus dominios, y la que colmase el cáliz de sus amarguras en la apurada ocasion de verse acometida por un enemigo tan poderoso como injusto? No es de temer de vosotros semejante conducta. La fidelidad tan acrisolada con que siempre os habeis manejado, el interés que en todo tiempo manifestais por la prosperidad de la madre Pátria, y los inmensos y generosos auxilios con que tan liberalmente la habeis socorrido y socorreis en todas sus necesidades, son un seguro garante de vuestra conducta ulterior, y otros tantos derechos á mi confianza.

Si tales son las calidades que forman vuestro carácter, si conoceis que el bien de la Pátria es el norte que debe guiar las acciones de todo buen Ciudadano, y si os habeis convencido de que aquel grande objeto no puede conseguirse sin el sacrificio de las personalidades que os dividen y sin la reunion de todos vuestros esfuerzos hácia un mismo fin, cesen ya enteramente vuestras disensiones, acábese todo espíritu de partido, y no haya mas emulacion que la noble y generosa de excederse en el servicio de la Pátria.

De esta suerte, renaciendo entre nosotros el amor y la confraternidad, y reuniendo todas nuestras luces y esfuerzos, se conservará la pública tranquilidad con la esperanza de que las reformas y nuevas instituciones que han de ser el efecto de las sabias meditaciones en que se ocupa ó se ocupará muy pronto la respetable Asamblea de las Córtes nacionales, proporcionarán á este Reyno la mayor prosperidad y seguridad. Y entre tanto se logran aquellas apetecidas resultas, poned toda vuestra confianza en la justificacion, integridad y sabiduría del respeteble cuerpo que actualmente dirige la nacion, del Supremo Consejo de Regencia, compuesto de Generales, cubiertos de heridas y de gloria: de un Ministro versado en los negocios mas importantes de la Monarquía: de un Magistrado nacido en vuestro suelo y escogido por vosotros para representaros; y por último, de un Príncipe de la Iglesia, modelo del episcopado, que negado á los mas brillantes ascensos de su carrera, á que le destinó por la fama de sus virtudes el religiosísimo y prudente Monarca el Sr. D. Cárlos III, acude ahora á consagrar los últimos dias de su vida en obsequio de nuestra San-

ta Religion, de nuestro adorado Rey y de nuestra cara Pátria. Tales son las personas que componen el cuerpo representante de la Soberania, á cuya justificacion podeis acudir por el remedio de vuestros males, interin se verifican las saludables reformas que debeis esperar de la sabiduria, ilustracion y patriotismo de los representantes que habeis enviado al respetable Congreso nacional de Córtes.

Habitantes de la Nueva España: obediencia y confianza en las autoridades que os gobiernan, y union, amor y confraternidad entre todos vosotros, son las prendas que os exige un Virey que os ama, para que merezcais ser dignos del aprecio y gratitud de vuestros conciudadanos y la admiracion y envidia de todo el universo.

México 23 de Setiembre de 1810.—*Francisco Xavier Venégas.—Manuel Velazquez de Leon.*

NUMERO 41.

Comunicaciones que dan idea del entusiasmo por la revolucion, y providencias dictadas.

La adjunta copia instruirá á V. de la justa causa que defendemos todos los criollos en maza y por la qual hemos jurado los valientes morir ó vencer. Todos los Pueblos se unen á nosotros al oir los clamores de la Patria que nos llama á su defensa y nos convida á romper las prisiones y cadenas de la esclavitud en que nos han tenido los Tiranos Gachupines contra quienes tenemos declarada guerra eterna mientras no accedan á las justas pretenciones de defensa de nuestra Sagrada Religion Catolica Apostolica Romana los derechos de nuestra querida Patria y de nuestro Cautivo Rey el Señor D. Fernando Septimo ó de quien legitimamente le suceda en el Trono, por que segun hemos advertido de las desconfianzas y recelos de todos los Gachupines sus recamaras y recervas de sus innumerables embustes y mentiras con que nos han tenido alucinados, y han derramado en las Gazetas y quantos Papeles sueltan y fraguan, procurando siempre tener desarmado el Reyno y sacar hasta el ultimo maravedi, para que cogiendonos indefensos los Franceses, Ingleses, ó qualquiera otros enemigos de Dios y del Rey, se unan con ellos, en caso que se acabe de perder España que casi nada le falta, si no lo está, se pierde tambien esto y sea peor nuestra esclavitud que lo ha sido hasta ahora. Estamos creidos y se ha oido de boca de ellos mismos muchas veces, que lo que importa es defender aquello, y que si se pierde aunque se pierda todo; de consiguiente es evidente que solo tratan de defender sus caudales sus grandezas, y sus titulos, honores y mandos, y no la justa causa, ni al Rey, y por tanto devemos tenerlos por enemigos de S. M. de la Religion y de la Patria mientras no accedan á las justas pretenciones de la heroina Nacion Criolla, y lo participo á V. para que como Parroco de esa Villa que es de esta Jurisdiccion lo haga ver al Pueblo para que no se dexe alucinar de las amenasas y promesas de nuestros enemigos ni de sus falacias y enredos porque hasta los mismos Padres Misioneros han engañado y los estan haciendo predicar segun tenemos noticia de Queretaro, que uno de los Generales es el Anticristo y que handan cometiendo mil atentados como los Franceses.—Buen atrevimiento mentir en la catedra del Espiritu Santo! y desacreditarse unos Padres que se han tenido por Santos y que pueda en ellos mas el Paisanage que la verdad y la misma Religion. Que vengan á esta Villa á la famosa Ciudad de Zelaya, Villa de Salamanca, y demas Pueblos que nos siguen, verán que á ningun criollo que siga la razon y la Justicia y por lo mismo nuestro partido, le hace nuestro exercito daño, ni en sus personas ni en sus bienes, sino que á todos nos han dexado como estabamos con los mismos Comercios, las mismas Leyes el mismo arreglo, los mismos usos, las mismas Iglesias y Conventos, las mismas Misas, y culto de los Santos, los mismos Templos, la misma veneracion á ellos, y á los Sacerdotes, en una palabra lo mismo que antes; menos que manden los Gachupines por que lo que quieren es que todos los Gobiernos todos los cargos, todos los mandos los tengan los criollos que los merecen, y no esten tan abatidos, y esclavisados como hasta ahora lo han estado; por todas partes no se oye mas que viva la Religion, viva la Patria, viva Fernando Septimo, viva nuestra Reyna y Madre Santisima de Guadalupe, y muera el mal Gobierno, y que los bienes de los Gachupines sirvan para defender nuestro Reyno, contra los Franceses contra los Ingleses, y contra todos los enemigos de Dios. Esta es la verdad de todo lo que ha pasado, y lo que debe inflamar á todos los que se glorien de ser criollos y verdaderos cristianos, para seguir las Banderas de nuestros Generales y conseguir una perfecta victoria con la ayuda de Dios que visiblemente nos protege, que nos trae á las manos quantos socorros de guerra habemos menester. Benditas sean sus misericordias.—Los Criollos desnaturalizados y viles que quieran seguir el partido de sus enemigos, y remachar con sus mismas manos los grillos y cadenas con que los tienen esclavizados los Gachupines, y mas tiranos que los Varbaros, se atreban á ayudarlos y á derramar la sangre de sus hermanos que se declaren de una vez para tenerlos por enemigos de Dios, de la Patria y del Rey, pues siendo justa nuestra causa, creemos firmemente que no nos ha de desamparar nuestro Señor y Dios, ni nuestra unica Emperatriz y Madre Maria Santisima de Guadalupe que es la que enarbola nuestras Banderas y Estandartes, ni el gran General de los Exercitos celestiales nuestro gran principe Sr. San Miguel Patron de esta Villa, en quienes ponemos todas nuestras esperanzas con la ayuda de los brazos de nuestros compatriotas que quieran gozar de los frutos de una Santa libertad, y no livertad Francesa, contraria á la Religion.—Los deviles que se unan á nuestro exercito y se haran fuertes: los cobardes que se sepulten en el centro de la tierra, ó en las cabernas, y no tengan osadia de pasearse delante de los hombres, ni esperen gozar de los frutos de nuestras Victorias, ni de la Sangre criolla que gloriosamente se derrama, sino que continuen en la esclavitud en que estan tan bien hallados, pero los valientes, los Patriotas honrados, los verdaderos cristianos unanse á nosotros que tenemos los brazos para recibirlos y morir gloriosamente con ellos en los campos de Batalla y no como viles é infames.—Animo criollos valerosos que en donde muera un baliente brotarán á millares ilustres defensores de la Religion y de la Patria, y los que mueran en defensa de la justa causa, se haran un lugar distinguido entre los heroes en los Anales de la historia, y nos iremos al cielo como victimas de nuestra Sagrada Religion.—Pudiera decir mas pero era necesario un bolumen, y asi concluyo pidiendo á Dios haga conocer á todos mis Paisanos y á los mismos enemigos la justicia que defendemos y por la que hemos jurado morir ó vencer, y guarde la vida de V. muchos años como desea su amartelado compatriota Q. B. S. M.—Sor. Cura de San Felipe *D. Rafael Crespo*, y demas Patriotas nuestros hermanos.

ACUERDO DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1810.

Señores Presidente D. Ignacio Aldama Lic. D. Lucas Caballero Lic. D. Juan Jôse Vmaran Procurador D. Domingo Vnzaga, Alcalde de Barrio D. Benito Torres D. Miguel Vallego D. Jose Morales y D. Antonio Ramirez.—En consideracion á que nuestras funciones dependen precisamente de la autoridad que nos ha dexado la fuerza nacional armada que defiende en primer lugar la Religion Christiana con evitar el que se nos hisite á los perfidos Franceses extrangeros y otros de agena Religion, en segundo lugar la libertad de la nacion rompiendo las cadenas

con que la ha tenido el despotico govierno de los Gachupines, y en tercero el que estos preciosos Dominios se resguarden custodien y conserben para nuestro Cautivo Rey el Señor D. Fernando Septimo Siempre quesea restituido asu Trono oqualquiera otro en quien legitimamente recaiga las ubcesion al Trono, nos es Forsoso arreglarnos á las ordenes de los Comandantes de la Expedicion especialmente á las del Señor Cura de los Dolores D. Miguel Hidalgo en quien segun se participó á esta recayo el mando de General en Gefe, y el de Teniente General en D. Ignacio de Allende con general aplauso del numeroso exercito que le sigue y cada dia se aumenta mas; y con aprovacion del M. I. Cabildo de la Ciudad de Zelaya, que los Recibio en union del Clero Comunidades de Religiosos, y lo Selemnisó y festejo con un Repique General tuvimos por conveniente tratar lo que deba hacerse con los Arrieros traginantes y demas Comerciantes que ocurran á esta villa, y tranciten por los caminos particularmente los intereses de su Magestad y aunque nos parecia conforme á los fines á que aspira el Exercito (bajo cuyo mando estamos) que solo le detengan los Reales Polvora cobre y otros istencilios de Guerra como que conducen á la defensa del mismo Reyno del Soberano, y que tranciten libremente quanto sea de S. M. y de los Criollos y que solo se confisquen los biénes pertenecientes ó los Gachupines, y que se lleve cuenta exacta de su invercion en los gastos de la Guerra, y mantencion del Pueblo, y asi se conosca que solo se toman los bienes de los Enemigos contra quienes esta declarada la Guerra y de ninguna suerte los de nuestros Compatriotas y menos los de S. M. que respetamos como Sagrados no obstante como por ha ora no estamos autorizados para mas por la junta general de vecinos y por los mismos generales que por mantener el buen govierno del Pueblo prohibicion de armas, y viveres, alistamiento de tropas, y demás preparativos de defensa; acordaron se consulta con dicho Señor General loque deba hacerse con unos atajos de Plata de su Magestad, y de particulares, otro de Azogue y de Particulares Gachupines que tenemos destinados provisionalmente hasta esperar su resolucion para que nos sirva de govierno en los demas casos ocurrentes.—Asimismo acordaron que para facilitar el despacho de los negocios, y conservar el buen orden se establescan dos Juntas la una de Policia compuesta del Señor Cura D. Francisco Vraga del Señor Alguacil Mayor Lic. D. Juan Jose Vmaran el R. P. Fray Ignacio Antonio Vteriay el Sr. Procurador D. Domingo de Vnzaga precida por el Precidente de Cabildo, otra de Guerra Compuesta por el Señor Coronel el R. P. Guardian Fray Jose Miguel Flores Pe. D. Manuel Castilblanque D. Miguel Vallejo D. Felipe Gonzalez y asimismo se formen dos Tesorerias una de fondos de Guerra y Rentas Reales de la que sean Tesoreros D. Vicente Vmaraño D. Benito de Torres Contador D. Jose Mariano Castilblanque, otra de fondos de Vltramarinos de que sean tesoreros D. Miguel Malo, y D. Maximo Castañeda, y Contador D. Jose Morales, y que de este acuerdo se de cuenta á dicho Señor General para ver si merese su aprobacion. Que de cuenta de los Voluntarios que sean presentados para oficiales de una compania Capitan D. Miguel Malo. Teniente D. Felipe ó con, y Alferez D. Santiago Cabrera y que si en estos no agradaren que elijan los que quieran de la lista que se acompaña y que el mismo Señor General nombre entre los mismos los que hagan funciones de sargentos y cabos.

NUMERO 42.

Exposision de la Junta, para recaudar el préstamo de veinte millones de pesos.

D. FRANCISCO XAVIER VENEGAS de Saavedra, Rodriguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

Dedicados el Sr. Presidente y Vocales de la Junta mandada crear por S. M. en Real Orden de 10 de Enero de este año para la colectacion de un préstamo de veinte millones, á la formacion del plan conveniente para llevar al fin esta ardua y delicada empresa, hallé á mi llegada á esta Capital, que despues de bien estudiados, meditados y discutidos los puntos y consideraciones que debió tener presentes, habia extendido el Manifiesto cuyo tenor es el siguiente.

Fidelisimos habitantes de esta Nueva España, que teneis la satisfaccion de ser miembros de la Monarquía Española: vuestro zelo por la causa de Dios, del Rey y del Estado, y vuestro acendrado patriotismo y adhesion á la Madre Patria, que siempre ha sido el distintivo mas brillante de vuestra conducta y leales procedimientos, brotó toda su fuerza y energía, y se hizo de nuevo reconocer en el general empeño y comun entusiasmo con que, desde los primeros anuncios de las desgracias en que se hallaba embuelta la Metrópoli, os hicisteis partícipes de las aflicciones, opresion y duras cadenas en que ha intentado ponerla el mayor monstruo de ambicion, de iniquidad y de perfidia que han abortado los siglos.

Así lo han publicado la verdad y la justicia conducidas en alas de la ligera fama; y lo comprueban los socorros que le habeis dirigido con una prezteza y generosidad que inmortalizará vuestros nombres, haciendoos acreedores al mas alto aprecio y gratitud de nuestro amado y cautivo Soberano, é igualmente que á los elogios de una Nacion magnánima y pundonorosa que sabe sostener su decoro á los ojos de toda la Europa, y que prefiere la muerte á la ignominia de la esclavitud extrangera.

¿Y acaso los reveces que últimamente ha experimentado la Península en algunas empresas militares, cuya suerte es siempre dudosa, así como el exîto de la victoria, han hecho desmayar vuestros esfuerzos á su beneficio? De ninguna manera: antes bien han dado un poderoso estímulo á vuestros ánimos decididos muy de antemano á mantener y proteger los sagrados derechos de nuestra libertad, del Santuario, del Trono y de la Nacion, y á continuar franqueándole los auxîlios que necesita en tan amargas y críticas circunstancias, para conseguir su entera salvacion con la brevedad que exîge su peligroso estado.

¿Podriais, faltando á la benignidad de vuestro carácter, haceros insensibles á las sacrílegas profanaciones que han hecho las tropas y satélites del iniquo Bonaparte del augusto Sacramento, y de las reliquias é imágenes de la Virgen y de los Santos? ¿Mirariais con indiferencia los robos de los templos, la persecucion del Sacerdocio y de su Suprema Cabeza; la dispersion de las personas religiosas de ambos sexôs, vagueando fuera del asilo de sus claustros por montes y despoblados;

el horroroso espectáculo de los que han sacrificado sus vidas en los campos de batalla; los suspiros del anciano Padre falto de los sufragios que le ministraba su obediente y oficioso hijo; el desamparo de la dulce Esposa ocupada en llorar la temprana muerte de su fiel consorte; la emigracion de las familias con los tiernos niños, sobresaltadas de temores, sufriendo los rigores de la sed, de la hambre y de la intemperie, y por último la sangre española derramada en defensa de una causa la mas justa que puede presentarse en los fastos de la historia, y los clamores que por conducto del Gobierno Supremo os dirigen vuestros hermanos, deudos y amigos? ¡Ha! es muy religioso, noble, magnánimo y caritativo vuestro corazon, para que os abandonáseis á una dureza tan criminal, quando aun los extrangeros se han condolido de nuestros males y terrible situacion, y alargando su franca mano han socorrido y ayudado á nuestros esforzados patriótas, como lo han verificado el Rey, el Pueblo, y las Damas de la Gran Bretaña.

Con estos positivos relevantes conocimientos, y cumpliendo esta Junta con la interesante y honorífica Comision que se ha dignado conferirle el Soberano, con las mas ámplias facultades, por Real Orden de 10 de Enero de este año, procede solemnemente en nombre del Rey á la abertura del préstamo voluntario patriótico de los veinte millones de pesos que ha pedido Su Magestad á sus fieles vasallos de esta Nueva España; y espera que el Exmó. é Illmo. Sr. Arzobispo, los Illmôs. Diocesanos, Venerable Clero, Comunidades religiosas, Ordenes terceras, Cofradias, Obras pias, Gefes y Cuerpos civiles, políticos y militares, Repúblicas y Parcialidades de Naturales, y todos los vecinos de las Provincias de este Virreynato y de las internas, se esfuerzen y apresuren á contribuir al socorro de la Matriz con quantas cantidades les sean posibles, bien sea en dinero efectivo, en alhajas de oro y plata labrada; no dudando la Junta que aprovechen esta oportuna ocasion de repetir á todo el mundo sublimes exemplos de su liberalidad y amor á la Madre Patria.

El Presidente y Vocales han puesto su principalísima atencion así en el exacto desempeño de la Orden Soberana, como en que este préstamo, tan recomendable por los religiosos fines á que se dirige, y por los motivos gravísimos que lo demandan, no sea tan perjudicial al Público que se le hagan sensibles sus efectos y consequencias. Conocen que la necesidad en que se halla la Nacion de continuar una guerra tan sagrada é inevitable, exîge unos auxîlios muy poderosos: que el mas eficaz depende de que no se demore la realizacion del préstamo; y que el medio mas sencillo de verificarlo con la prontitud que se requiere, consiste en el desprendimiento voluntario de la plata labrada que nada produce al Estado, y que sirviendo ahora á sus presentes urgencias, resultará á sus propietarios Eclesiásticos y Seculares la considerable ventaja de adquirir un premio extraordinario, con el que puedan reponerla de mejor gusto y acaso con ménos costo: pero no fiándolo todo la Junta á sus propias luces, ha convidado á los que guiados de su noble inclinacion al mejor servicio del Rey y de la Monarquía quisiesen comunicárselas aspirando al mejor acierto.

Con efecto se le han presentado y publicado en los periódicos de esta Capital varios proyectos alusivos á esta importante Comision; y aunque no ha podido adoptarlos completamente, ya por la lentitud y largo término que pide poner en planta los unos, y que por tanto se oponen al objeto mas esencial á que se contrae la Real Orden de su ereccion, y ya por los embarazos y perjuicios que pudieran ocasionar los otros si se llevasen á su execucion, los ha apreciado y aprecia, sin embargo, como otros tantos testimonios de la aplicacion y anhelo de sus autores para llenar los deberes de activos y zelosos vasallos y de buenos ciudadanos; y desde luego los recomendará la Junta á S. M. á fin de que sean atendidos sus méritos segun fuere de su Real agrado.

Tambien ha consultado quantos pensamientos le han ocurrido con Sugetos de recomendables talentos, instruccion, probidad é interes por el beneficio público y del Estado; y despues de haber discutido en sus freqüentes sesiones sobre todos y cada uno de los diversos puntos que deben formar el plan combinado que se ha propuesto, con aquel zelo, reflexîon y escrupulosidad que corresponde y pide la entidad de la materia, ha resuelto y declara: lo primero, que se abonará á los prestamistas seis por ciento de premio anual por las cantidades que exhibieren en efectivo, y ocho por ciento por toda clase de piezas de oro y plata labrada con respecto al legítimo valor de su ley; y lo segundo, que siendo necesario crear competentes fondos que caucionen y cubran á los interesados por el importe de sus capitales y premios con una seguridad la mas completa que pueden apetecer, se establezcan los impuestos siguientes.

Tres pesos á cada arroba de Cera de la Habana y la blanca de otras posesiones de ambas Américas: doce reales á la de campeche en bollo ó marquetas no beneficiada; y si lo estuvîere, pagará lo mismo que la de la Habana: tres pesos por cada fanega de ciento diez libras de los Cacaos de Caracas, Magdalena, Soconusco y Tabasco que entren por Veracruz, y á proporcion lo que corresponda al Maracaybo, cuya fanega consta de noventa y seis libras; y que al Cacao guayaquil á su introduccion por Acapulco, ó por qualquiera otro puerto de esta N. E., se le exijan dos pesos por la carga de ochenta y una libras.

Que á los efectos asiáticos procedentes de Manila, que entren por el expresado puerto de Acapulco ú otros del mar del Sur, se les cargue, ademas de los derechos que hasta ahora han estado en práctica, dos por ciento sobre los aforos ó tarifas equitativas que forme el Real Consulado de esta capital: asímismo que se aumente respectiva y proporcionalmente una tercera parte el Real derecho de Alcabala que en la actualidad se cobra por los géneros, efectos y frutos á su introduccion y extraccion en las Aduanas terrestres y marítimas del distrito de este Virreynato y Provincias internas: que la renta del Tabaco auxîlie á este préstamo patriótico con quinientos mil pesos en cada año; y para que no se disminuyan sus naturales productos, ni se prive al Real Erario de este socorro en circunstancias tan importantes, que se suba el precio del Tabaco en rama y en polvo, quanto baste á indemnizarla de la expresada cantidad, la qual se cubre sobreabundantemente con el aumento de un real en la libra del que se venda en rama, dos reales en la de polvo y rapé, y con la rebaxa de dos cigarros en cada caxilla.

Opina la Junta que aun quando estas nuevas imposiciones influyesen alguna cosa en los artículos comerciables que han de soportarlas, poco ó ningun detrimento ocasionarian al comun de este Reyno; antes por el contrario pudiera acaso atraerle las apreciables ventajas de que se fomentasen estas mismas producciones de que no carece su suelo, dándose los necesarios y debidos ensanches á la agricultura é industria territorial, y ocupacion útil á los muchos brazos que se hallan en las ciudades populosas vacantes y sin aplicacion.

Los referidos impuestos ascienden anualmente por un cálculo formado sobre los datos correspondientes, y segun los estados que se han tenido á la vista, á un millon setecientos mil pesos; y uniendo á esta cantidad dos millones y medio líquidos de los actuales rendimientos del Real de la Alcabala comprehensiva á toda la Nueva España, forma una totalidad de quatro millones doscientos mil pesos.

Esta suma ha de dividirse en esta forma. Se dedicará un millon doscientos mil pesos para el pago de los premios anuales y gastos anexôs á la Comision: otro millon ha de aplicarse á la redencion anual de los capitales que se impongan en este préstamo; y con los dos millones restantes se formará una Caxa de descuentos á beneficio de los accionistas, para que ocurran á ella en qualquiera ocasion que necesiten usar de sus fondos, baxo los términos que adelante se declaran.

Se recibirá todo el numerario y alhajas de oro y plata de los individuos y Cuerpos que quisieren interesarse en el capital colectable de los veinte millones, verificando la entrega en el Consulado de su distrito; y para excusarles la molestia de tener que acudir á las capitales, nombrarán los tres de México, Veracruz y Guadalaxara Comisionados de su confianza en las Ciudades, Villas y demas parages que estimen por conveniente, para que procedan á su recibo, dando á los prestamistas uno provisional con toda claridad y especificacion, desde cuya fecha principiará á correr el premio que corresponda con arreglo á

su clase; siendo de cuenta y riesgo de los caudales del préstamo los gastos que se eroguen en su conduccion á las capitales.

Si algunos sugetos se hallaren en aptitud de hacer entrega de frutos con objeto á este préstamo, lo propondrán á la Junta, quedando reservado á su calificacion si han de recibirse ó no, segun lo gradúe por conveniente.

A los que quisieren dividir sus préstamos en varias acciones de menores cantidades para su mayor comodidad y fácil circulacion, se les concederán las que pidieren, llevándose los números de los documentos correlativos en cada Consulado, bien sean de moneda, ó de oro y plata labrada; y los Comisionados cuidarán de entregar á sus interesados los que se les remitieren por Prior y Cónsules referentes á las partidas que hubieren recibido.

Las acciones ó documentos que han de darse á los prestamistas para la constancia y seguridad de sus capitales y premios, han de firmarse por los mismos Prior y Cónsules, con la toma de razon de los Contadores, en sus respectivos Consulados; y serán negociables y transmisibles con los premios vencidos ó que hayan de vencer, de unos individuos á otros, por endosos, que han de asentarse precisamente en ellos con toda claridad; prohibiéndose que se entreguen con las firmas en blanco, baxo las penas establecidas por las Leyes Reales y Ordenanzas mercantiles.

Todo Cuerpo ó persona que se subscriba á este préstamo con acciones cuyo valor llegue á cincuenta mil pesos, serán acreedores al premio honorífico que S. M. tuviere á bien concederles á propuesta de la Junta, concurriendo en los pretendientes las circunstancias que se requieran con arreglo al artículo 14 de la ya citada Real Orden.

Quando la subscripcion del prestamista no alcance á cubrir los cincuenca mil pesos, tendrá la Junta en consideracion el mérito que este contraiga segun el concepto que forme de sus facultades, para hacer mas ó ménos eficaz su recomendacion al Rey por el premio que solicite.

Se publicarán por listas en la Gazeta y demas periódicos de este Reyno los nombres de los que hayan contribuido á este préstamo patriótico, omitiéndose los de aquellas personas que se nieguen á ello; é igualmente se dará noticia de las cantidades que anualmente se fueren extinguiendo.

Los premios se pagarán por medios años en las Tesorerías de los Consulados, en virtud de mandamiento de Prior y Cónsules, y á conseqüencia de los recibos ó libranzas que á estilo de comercio se giren por los prestamistas sobre el que fuere de su demarcacion.

En cada año, principiando por el de 1812, ha de extinguirse un millon de pesos, á razon de quinientos mil en los seis meses primeros y segundos, fixándose á los de Enero y Julio, sin que se obligue á los accionistas á la redencion forzosa entretanto no se haya colectado el empréstito de los veinte millones; pero en quanto se complete no podrán exîmirse de recibir precisamente sus capitales.

Entretanto llegue este caso, si no acuden las acciones competentes á llenar el monto total del millon de pesos, qualquiera que sea la cantidad que quedare sin extinguirse, se impondrá por la misma Junta, y se agregará á las sumas que se vayan recibiendo por cuenta de los veinte millones, y sus premios se incorporarán en la Caxa de descuentos; dándosele igual destino al sobrante que resulte en el fondo aplicado al pago de premios.

En el tiempo en que se hayan de verificar las redenciones forzosas, se irán amortizando por el órden de sus fechas; y si concurrieren varias de una misma, preferirá el número mas baxo: pero los individuos á quienes no convenga recibir sus capitales, podrán imponerlos de nuevo en la Caxa de descuentos: con prevencion de que no se admitirán mas cantidades que las que se hubieren descontado en aquel año de los dos millones de que ha de constar siempre su fondo.

Los descuentos se harán por trimestres empezando por Abril de 1812, y en cada uno se destinarán á este fin quinientos mil pesos; cuidando de presentarse á sus respectivos Consulados un mes antes de las épocas que quedan señaladas, tanto los capitalistas que pretendieren descontar sus acciones, como los que intenten extinguirlas.

Quando los que se presentaren al descuentb no

embebieren en sus partidas los quinientos mil pesos, serán pagadas sus acciones libremente; y el sobrante que resultare al año en la Caxa, sea cual fuere, se devolverá á las Reales, á fin de evitar en lo posible el perjuicio que podia originárseles de que se les obstruyesen los medios de acudir á sus interesantes atenciones con el producto de las Rentas de la Corona ya establecidas, de que por otra parte necesita el Gobierno en las presentes urgencias.

Siempre que el importe de las acciones que se soliciten descontar excedan de los quinientos mil pesos, se sujetarán los interesados al sorteo de ellas, siguiéndose el mismo órden, quando hubiere diversas de una propia fecha, que queda prevenido en cuanto á las redenciones, y todo aquel sugeto que descontare su capital ó parte de él, sufrirá la rebaja de dos por ciento del premio anual que le toque segun sea la clase de su préstamo; pues si procede de dinero efectivo, el seis por ciento se le reducirá á quatro, y á seis el ocho señalado á la plata labrada.

En virtud de las regias facultades que concede S. M. á esta Junta, y en representacion de su Soberana autoridad, sujeta, consigna é hipoteca especialmente al pago de todos los capitales que se impongan en este préstamo patriótico y de sus premios, no solo los importes de los nuevos arbitrios que ha establecido, sino con particularidad los rendimientos del Real derecho de la Alcabala que se adeude en la extension de este Vireynato y Provincias internas, los cuales han de separarse enteramente de las Rentas del Erario, incorporándose en las Caxas de los Consulados, y constituyéndose éstos garantes y fiadores de los derechos de los prestamistas hasta que sean integramente satisfechos de sus acciones, y de lo que en qualquiera manera les corresponda con referencia á este empréstito.

Se reserva usar de la facultad que en igual manera le ha concedido S. M. en su citado Soberano Rescripto, de que pueda intervenir y tomar conocimiento en la Administracion de la propia Real Renta de Alcabalas, para quando lo tuviere por conveniente.

Ofrece asímismo en nombre de S. M., que el aumento de derechos y demas exacciones que ha creado, no han de durar mas tiempo que el preciso que se requiera para la completa amortizacion de los veinte millones, prometiendo solemnemente que ni ahora ni en adelante podrá ninguna potestad alterar, variar ni innovar el plan propuesto por la Junta por ningun motivo ó pretexto; y aunque está convencida de que son suficientes á cubrir los empeños del préstamo, se halla autorizada, si no bastasen, para buscar otros, á fin de poder cumplir religiosamente sus promesas.

Desea finalmente la Junta haber desempeñado su muy importante encargo á satisfaccion del Rey y del Público, ácia cuyos dos objetos ha dedicado toda su atencion y conatos en sus repetidas sesiones, consultando siempre á conseguir el mayor acierto; y guiándose por la benigna mente del Soberano, ha huido de todo sistema y partido de violencia, hallándose plenamente persuadida que los leales habitantes de estos dominios no necesitan de otro estímulo para derramar con profusion sus liberalidades á beneficio de la Monarquía en su afligida situacion, que su amor al Rey, su patriotismo y su interes por la salvacion de la Península, de la qual depende la de ambas Américas, sus ritos, leyes y costumbres; y este justo concepto, afianzado con las mas relevantes pruebas, así antiguas como modernas, es la causa principal de la buena opinion, y de la particular confianza y consideraciones que merecen á S. M. y al Supremo Gobierno.

Gloríate en horabuena, América dichosa, en tu firme resolucion de conservar pura y sin mancha la fe ortodoxâ en tus hijos y habitantes; de guardar una fidelidad á toda prueba á nuestros legítimos Soberanos, y la obedienein, respeto y subordinacion que merecen las autoridades que nos gobiernan en su Real nombre; de sostener con vuestros esfuerzos la justa causa de nuestro amado, aplaudido y deseado Rey y Señor natural D. Fernando VII que con tantos sacrificios defiende nuestra católica, invicta, valiente é invencible Nacion; de reservar á S. M, y á los que deban sucederlo por derecho estos opulentos dominios, burlando las astucias y asechanzas con que por medio de sus emisarios, intenta el intruso José precipitaros en el desórden y anarquía, que es el

mayor mal y la desgracia mas lamentable de quantas pueden afligir á la sociedad y á un pueblo cristiano: apresuranos á socorrer á la Matriz abriendo los insondables senos de vuestras riquezas, con las que será la Nueva España restauradora de la antigua y de la Europa entera, humillando la soberbia de su opresor, y dexareis á las generaciones futuras este público monumento de vuestra lealtad y patriotismo.—Real Palacio de México 23 de Agosto de 1810.—*Pedro Catani.*—*Gabriel de Yermo.*—*El Conde la Cortina.*—*José Ignacio de la Torre.*—*Pedro Miguel de Echeverría.*—*Juan José Cambero.*—*Eugenio Moreno de Tejada.*—*Antonio Medina.*—*José María Quirós*, Secretario.

Y comprehendiendo el papel inserto las reglas y seguridades baxo las quales ha acordado la expresada Junta se lleve á efecto el referido préstamo, siendo todas las mas análogas y conformes á la Soberana voluntad, explicada en la sobredicha Real Orden, mando que, publicado por Bando, se circulen y dirijan los correspondientes exemplares, para que llegando á noticia de todos los habitantes de estos dominios, concurran segun sus facultades, arbitrios y proporciones á que se realicen los conatos de la Junta y las Soberanas intenciones de S. M. dirigidas á auxîliar por este medio la santa causa de nuestra libertad, la de la Religion, del Rey y la Patria. Dado en México á 24 de Setiembre de 1810.—*Francisco Xavier Venégas.*—Por mandado de S. Exâ.—*Manuel Velasquez de Leon.*

NUMERO 43.

Exhortacion del Arzobispo para que vuelvan á sus hogares los que ayudan al Sr. Hidalgo en la revolucion.

D. FRANCISCO XAVIER DE LIZANA Y BEAUMONT, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de México Caballero Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Cárlos III, del Consejo de S. M. &c.

Mi amado: Clero mis dóciles ovejas, y todos los que os gloriais del nombre cristiano en este Reyno tan feliz y singularmente favorecido con la paternal providencia de nuestro gran Dios.

Si los setimientos del alma pudieran explicarse por la lengua, este sería el momento feliz en que yo podría declarar el martirio que me oprime al oír, que vuestros mismos hermanos preparan sus piés veloces, segun la expresion de David, (a) para derramar vuestra sangre no conociendo la infelicidad en que van á precipitarse por no seguir los caminos de la paz. Ayudad con votos y súplicas al Pastor, que tanto os ama, como en semejante ocasion lo pedia á sus ovejas San Leon Papa (b), para que no falte de mí el espíritu de la gracia, ni de vosotros la unidad, que estrecha á los fieles, en vínculo de paz, conforme á la Doctrina del Apostol. (c)

Es tanto lo que el Señor ama la paz, que no quiso nacer sino quando todo el orbe se hallaba en ella. Este es el glorioso nombre que le da Isaías (d), y así vemos que en aquel Sermon, que el mismo Jesucristo hizo sobre la montaña,

(a) Psalm. 13 ℣. 6. 7.

(b) In die asumptionis ad Pontificat.
(c) Ad Ephes. cap. 4. ℣. 3.
(d) Cap. 9. ℣. 6.

á solo los pacíficos llama hijos de Dios (e) esta fué la rica herencia que dejó á los Apóstoles al despedirse de ellos, y en aquella oracion que hizo al Padre, no solo pidió que los conservase en paz sino tambien que los hiciese uno como el Hijo y el Padre lo son; y siendo vosotros llamados en una misma esperanza de vocacion, ¿porqué no habeis de tener un mismo espíritu y sentimientos de paz? Entonces si que seriais mi gozo y mi corona, porque vería en vosotros una idea de aquel feliz estado de la Iglesia primitiva, en la que toda la multitud de los fieles eran un corazon y una alma (f). Léjos de vosotros todo espíritu de partido: nadie diga yo soy de Pablo, yo de Apolo, yo de Pedro; Cristo no está dividido (g). Sean enhorabuena diferentes los genios, las opiniones y diversa la suerte y fortuna: todo esto se debe olvidar quando se trata de vuestro bien espiritual y temporal. Este es todo el fondo de nuestra Religion: este es el espíritu de Cristo, y el que no lo tiene no es suyo, dice Pablo (h), sino del diablo.

Ea pues, hijos mios, mis desvelos por vuestro bien eterno y temporal, y la confianza en vuestra docilidad excitan mi zelo hoy mas que nunca, para librarlos de los desastres que os amenazan. ¿Qué espíritu malévolo, qué furia infernal quiere conmover las tranquilas moradas de los pueblos comarcanos, acaso con el fanático y atrevido pensamiento de acercarse á nosotros, sin conocer que vendrían á buscar su sepulcro? ¿Acaso porque la divina Misericordia quiere compadecerse de tantos infelices extenuados con la escasez, allí mismo el demonio prepara el veneno á los sencillos habitantes? Tal parece su oculto designio. Y si la divina Providencia nos quiere dar un nuevo testimonio de proteccion, congratulémonos dándole las mas cinceras gracias; pero si nuestra ingratitud no reconoce su benéfica mano, temamos su justa indignacion.

Sí, amados habitantes, ya lo seais de mi Diócesi o de otra qualquiera; yo no puedo prescindir de avisaros el riesgo que corren vuestras almas, y la ruina que amenaza á vuestras personas, si no cerrais los oídos á la tumultuaria voz, que se ha levantado en estos dias en los pueblos de Dolores y S. Miguel el Grande, y ha corrido hasta la ciudad de Querétaro. Algunas personas díscolas, entre las cuales oigo con dolor de mi alma el nombre de un Sacerdote digno de compasion y vitando por su mal exemplo, parece son los principales fautores de la rebeldía. Dime, dime, pobre engañado por el espíritu maligno, tú que lucias antes como un astro brillante por tu ciencia, ¿como has caido como otro Luzbel por tu soberbia? ¡Miserable! no esperes que mis Angeles (así llama la Escritura á los Sacerdotes) vayan tras de tí como aquella multitud que arrastró el Angel cabeza de los apóstatas en el cielo: todos pelearán con el Prepósito de la Milicia Eclesiástica, y no se volverá á oir tu nombre en este Reyno de Dios, sino para eternos anatemas. ¡Bendito sea el Señor, que me ha consolado con la dicha de que ninguno de mi Clero haya manchado hasta ahora la buena opinion, y espero contribuirá como hasta aquí á la conservacion de la quietud pública! Pero ya que al frente de los insurgentes se halla un Ministro de Jesucristo (mejor diré de Satanás) preconizando el odio y exterminio de sus hermanos, y la insubordinacion al poder legítimo, yo no puedo ménos de manifestaros, que semejante proyecto no es ni puede ser de quien se llama Cristiano: es contrario á la ley y Doctrina de Jesucristo; y si el observar lo que él mismo nos manda sobre la caridad con nuestros hermanos os conducirá al cielo; el practicar lo contrario os llevará infaliblemente al infierno. Mirad qué precusor del Anticristo se ha aparecido en nuestra América para perdernos.

Si yo tratara de probar esta verdad con la multitud de testimonios divinos que la autorizan, me dilataría mucho; pero os hago el honor ó justicia de creer que no dudareis de las proposiciones que un prelado ingenuo os dice con sencillez, esperando le deis crédito.

Quando tenia el mando político os hablé de la pueril rivalidad y necios partidos de Europeos y Criollos. El buen ciudadano no debe conocer otro que el de la Religion que le honra, y la razon que le ilustra: el buen cristiano, el que prefiere

(e) Matth. cap. 5. ℣. 9.
(f) Act. Apost. cap. 4. ℣. 32.
(g) Corinth. cap. I. ℣. 12.
(h) Ad Rom. cap. 8. ℣. 9.

á todo la ley del Redentor, no solamente debe cumplir con los deberes de hombre civil, sino tambien debe mirar con amor á su próximo como Dios se lo manda. ¿Y será amarle inspirar odio contra él? ¿será amarle afligir su persona y privarle de sus intereses, atentar contra su reposo y vida? Es claro que no. Pues á esto se dirige el plan inquieto de esos enemigos de vuestra vida é intereses. Vosotros mismos podeis conocerlo, pues no ignorais que los capítulos principales de la ley de Dios comunicada por los Profetas, su divino Hijo y los Apóstoles, son amar al próximo como á nosotros mismos. No os dexeis pues alucinar de quien os proponga lo contrario: mirad que el interes eterno de vuestra alma es preferible á todos los temporales que falsamente os promete el principal agente de la insurreccion, y que ciertamente no lograreis aun en el caso no esperado de que los sediciosos llevasen al cabo sus perversas ideas, que todas se dirigen á perderos y arruinaros.

Se apoderarian entónces de las riquezas y de el mando los mas atrevidos, y léjos de lograr vosotros felicidad alguna, seriais víctima de la dominacion nueva. Desengañaos, hijos mios, y creed á un Padre que os ama con todo su corazon. Ese Diotrephes (i) que ha sacado de sus casas á los de San Miguel y Dolores, no busca la fortuna de estos ni la vuestra, sino la suya: pretende obtener el Principado entre vosotros: el dia ménos pensado será vencido por otro espíritu peor y mas fuerte que alhagará vuestra docilidad con promesas mas lisongeras: mudareis de Gefes destruyendo mutua y sucesivamente la soberbia del poder de los hijos de Satanás, padre de la mentira: se dividirá el reyno, quedará desolado (j), y será finalmente presa de algun extrangero advenedizo, no Gachupin ó CrioHo, sino de nacimiento obscuro y dudoso, que no reconozca Dios ni próximo, y se gobierne únicamente por las ideas y política particular de su ambicion ilimitada. El que confia en hombre es maldito de Dios, como lo dice por su Profeta Jeremias (k): el Señor de la verdad y la paz, abomina al varon sanguinario y doloso (l), y le corta la vida aun ántes de la mitad de sus dias (m) cayendo sin saber como en el lazo que armaba (n).

¿No lo veis verificado en la revolucion de Francia? Algunos pocos han sido ensalzados: todos los demas ó han perecido hasta el número de dos millones de hombres en las campañas de veinte y un años, ó han quedado en la misma indigencia y clase en que estaban colocados, si no han sido reducidos á otra de mayor penuria. Lo mismo sucederia á vosotros: trabajariais para engrandecer al mas intrépido; y quedariais casi todos defraudados de vuestros deseos. El mejor gobierno de cada país es el que actualmente tiene, dixo ya años hace sin poder resistir á la fuerza de la verdad uno de los mayores revolvedores de la Francia, porque son tales y tantas las desgracias que han de intervenir para mudarlo, que jamás podrá compensarlas felicidad alguna. ¿Qué deberá decirse ahora despues de haber aprendido lo que nos enseña el exemplar de Francia? Es cierto que Napoleon domina, prospera y subyuga; ¿pero este impío ensalzado sobre los cedros del Líbano por su astucia infernal, dexará de experimentar quando ménos lo piense la muerte desastrada que ha sorprendido á todos los demás perseguidores de la Iglesia, como refiere individualmente Lactancio Firmiano en el libro *de morte persecutorum:* se ha abreviado la mano del Señor ó dexarán de cumplirse en algun tiempo sus palabras?

¿A quantos errores y estravíos os condnoirá un hombre que además de haber prostituido su carácter con odio condenado por nuestra santa Ley, se ha asociado con algunos otros publicando la rebelion contra su amante y augusto Soberano en este suelo tan fiel? ¡Gran Dios! ¿que mayor daño pudiera causarnos si hubiera venido á nuestro hemisferio el tirano Napoleon enemigo de nuestra Religion y de la Pátria? Si este diablo malo hubiese conseguido introducir en medio de nosotros un emisario y colocarlo al frente de un pueblo leal, ¿qué mas hubiera podido maquinar contra el trono y vasallos de *Fernando?* pu-

(i) Joan. 3. ℣. 9.
(j) Matth. cap. 12. ℣. 25.
(k) Hierem. cap. 17. ℣. 5.
(l) Psalm. 5. ℣. 7.
(m) Psalm. 54. ℣. 24.
(n) Psalm. 34. ℣. 7.

blicar una guerra civil, desobedecer á las potestades legítimas, autorizar el robo, promover el desórden, y dar principio á una série de males incalculables. Este es el resultado de lo que ahora parece á los incautos muy lisonjero: pero ah! ¡como llorariamos todos la suerte infeliz que nos arruinaría si prosperase tal proyecto tan acomodado á las miras de Napoleon! ¡Qué placer tendría el perseguidor de la Iglesia, si supiese que en la Nueva España un Sacerdote habia hecho tanto en su favor, quanto no han podido alcanzar sus emisarios! No lo permita Dios, ni á la exemplar y heroyca lealtad de este Reyno le caiga la mancha de faltar á la palabra que tantas veces ha jurado de ser fiel á su Rey y á las Potestades que nos gobiernan en su nombre.

Por fortuna acaba de llegar un Gefe que penetrado del mayor amor á estos vasallos, desea como á mí me consta por aviso suyo, evitar las funestas conseqüencias que á sus súbditos amenazan si no se aquietan y desisten de sus ideas revolucionarias. Me consta tambien que quiere eficazmente la paz y tranquilidad, y que para conseguirla no perdonará medio alguno suave y caritativo: verán los inquietos pruebas de su clemencia si conocen su error y se aquietan; pero si continúan en sus atrevidos pensamientos, no duden tambien que experimentarán los rigores que dicta la justicia, de que no puede prescindir, á pesar de su buena disposicion para perdonar, contra unos hombres cuyo fin será la muerte, y cuyos estragos trascenderán á todos.

¿Sabeis quien es el autor invisible de esta insolente faccion, semejante á la que en otros tiempos se vió en la ciudad de Florencia? (o) ¿Quereis ver sobre las cabezas de los díscolos aquella multitud de cuervos del infierno que manifestó San Andrés Corsini á los Florentinos eran la causa de las disensiones? No necesitais de esta señal, pues sois cristianos y os creo amantes de vuestro Pastor que repartiendo el depósito de la Doctrina, convierte finalmente sus palabras á los que han dado motivo á esta carta, y penetrado del dolor mas íntimo por los amargos efectos, que mira necesarios, los llama, convida y ruega con la paz, diciéndoles bañados sus ojos en lágrimas: *por vosotros olvido el cuidadado de mi salud, y si pudiese abrir mi corazon, veriais que cada uno está en él. No puedo reprehenderos vuestra indiferencia hácia mí; ¿pero de qué servirá ni vuestro amor á mi pobre persona, ni el mio á vosotros, si no ois mi voz y la obedeceis? ¿Qué consuelo ni vida puede tener un Pastor que acaso verá perecer á las almas redimidas con la preciosima sangre de Jesus, si no calma esta tempestad de malvados? ¿Y qué puede esperar estando divididos los ánimos del Gachupin y Criollo, sino la destruccion de uno y otro?* (p) *Eu pues, carísimos hijos mios, volved á vuestras casas y familias, que estarán llorando vuestra ausencia y temiendo vuestra infeliz suerte. Volved sobre vosotros mismos para que mi alegria sea completa, como dice San Pablo á los Philipenses:* (q) *todos sois para mí, mi padre, mi madre, mis hermanos, mis hijos: yo intercederé con el Exmò Señor Virey por el perdon, y os aseguro que lo hallareis dispuesto á perdonaros usando de toda la indulgencia y equidad posible: no perdonaré medio alguno para hacer presente vuestra docilidad y arrepentimiento, como lo hizo un San Flaviano para conseguir el indulto mas cumplido á los vecinos de Antioquia que habian caido en semejante exceso.*

Vosotros, Sacerdotes: limpiad con vuestro piadoso zelo el borron con que un Ministro del Santuario ha tiznado nuestro venerable Gremio: sí: vosotros, hermanos mios, debeis ayudarme á llorar el extravío de nuestro hermano, y la ceguedad de los que ha engañado. Vosotros debeis dar leccion y exemplo de la union, paz y caridad que debo reynar entre todos los fieles. Vosotros tambien exemplares Religiosos, á quienes los Sumos Pontífices llaman tropas auxiliares de la Santa Iglesia y de sus primeros Pastores, debeis distinguiros del resto del Pueblo, caminando delante de él con las hachas encendidas en las manos, esto es, con las buenas obras, para que sean imitadas de todos, y den gloria al Padre que está en los cielos. ¿Y en qué ocasion mas oportuna podreis manifestar vuestra sólida virtud, que en la presente, enseñando, exhortando al Pueblo la union, la paz y la obediencia, persuadiendo á

(o) Boland. 30. Januar.
(p) Oseas cap. 10. ℣. 2.
(q) Cap. 2. ℣. 2.

los débiles, y fortaleciendo á los robustos, para que aquellos no se dexen seducir, y estos se mantengan fuertes en la fé, en la lealtad y en la obediencia á su Dios y á su legítimo Soberano?

Y no creais los que os hayais en diferente estado que no os comprehende esta misma obligacion: á todos la impuso Dios en el precepto de la caridad; de donde debeis inferir y evitar la reprensible conducta de aquellos que fomentan discordias y preparan á sus hermanos la ruina eterna y temporal. ¡Quiera Dios que en vosotros y en todos se conserve la preciosa herencia y rica joya de la paz! y mientras en mis tibias oraciones quedo suplicándosela, os bendigo con aquellas palabras del Apóstol á los Romanos: *El Dios de paz sea con todos vosotros. Amén.*

México y Setiembre 24 de 1810.—*Francisco Arzobispo de México.*—Por mandado de S. E. I. el Arzobispo mi Sr.—*Dr. D. Domingo Hernandez.*—Secretario.

NUMERO 44.

Primer edicto contra la revolucion iniciada en Dolores por el Sr. Hidalgo, fulminado por D. Manuel Abad y Queipo, canónigo penitenciario, electo Obispo de Michoacan.

El Illmó. Señor Don Manuel Abad Queipo, obispo electo de Valladolid de Michoacan, ha remitido al superior gobierno el siguiente oficio con el edicto que acompaña, y publicamos de órden superior para satisfaccion de estos fieles habitantes.

Exmô. Sr.—Anoche supimos en esta ciudad que el cura de Dolores y sus sequaces habian ocupado á Celaya, Salamanca é Irapuato. Y viendo la facilidad con que seduce los pueblos, me ha parecido medio conveniente y justo excomulgarlo en los términos que se contiene en el edicto que formé esta mañana, de que acompaño un exemplar, para que siendo del agrado de V. E. se publique en la gazeta de México que es el periódico que mas circula. Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid, 24 de septiembre de 1810.—Exmô. Sr.—*Manuel Abad*, obispo electo de Michoacan. —Exmô. Sr. D. Francisco Xavier Venégas.

Don Manuel Abad Queipo, canónigo penitenciario de esta Santa Iglesia, obispo electo y gobernador de este obispado de Michoacan: á todos sus habitantes paz y salud en nuestro Señor Jesucristo.

Omne regnum in se divisum desolabitur. Todo reyno dividido en fracciones será destruido y arruinado, dice Jesucristo nuestro bien. Cap. XI de S. Lucas, Vs. XVII. Sí, mis amados fieles: la história de todos los siglos, de todos los pueblos y naciones, la que ha pasado por nuestros ojos de la revolucion francesa, la que pasa actualmente en la península, en nuestra amada y desgraciada pátria, confirman la verdad infalible de este divino oráculo. Pero el exemplo mas análogo á nuestra situacion lo tenemos inmediato en la parte francesa de la isla de Santo Domingo, cuyos propietarios eran los hombres mas ricos, acomodados y felices que se conocian sobre la tierra. La poblacion era compuesta casi como la nuestra de franceses europeos, y franceses criollos, de indios naturales del país, de negros y de mulatos y de castas resultantes de las primeras clases. Entró la division y la anarquía por efecto de la citada revolucion francesa, y todo se arruinó y se destruyó en lo absoluto. La anarquía en la Francia causó la muerte de dos millones de franceses, esto es, cerca de dos vigesimos, la porcion mas florida de ambos sexôs que exîstia; arruinó su comercio y su marina, y atrasó la industria y agricultura. Pero la anarquía en Santo Domingo

degolló todos los blancos franceses y criollos, sin haber quedado uno siquiera; y degolló los quatro quintos de todos los demás habitantes, dexando la quinta parte restante de negros y mulatos en ódio eterno y guerra mortal en que deben destruirse enteramente. Devastó todo el país quemando y destruyendo todas las posesiones, todas las ciudades, villas y lugares de suerte que el país mejor poblado y cultivado que habia en todas las Américas, es hoy un desierto alvergue de tigres y leones. He aquí el quadro horrendo, pero fiel, de los estragos de la anarquía en Santo Domingo.

La nueva España, que habia admirado la Europa por los mas brillantes testimonios de lealtad y patriotismo en favor de la madre pátria, apoyándola y sosteniéndola con sus tesoros, con su opinion y sus escritos, manteniendo la paz y la concordia á pesar de las insidias y tramas del tirano del mundo; se vé hoy amenazada con la discordia y anarquía, y con todas las desgracias que la siguen, y ha sufrido la citada isla de Santo Domingo. Un ministro del Dios de la paz, un sacerdote de Jesucristo, un pastor de almas, (no quisiera decirlo) el cura de Dolores D. Miguel Hidalgo, (que habia merecido hasta aquí mi confianza y mi amistad) asociado de los capitanes del regimiento de la Reyna D. Ignacio Allende, D. Juan de Aldama y D. Josef Mariano Abasolo, levantó el estandarte de la revelion y encendió la tea de la discordia y anarquía y seduciendo una porcion de labradores inocentes, les hizo tomar las armas: y cayendo con ellos sobre el pueblo de Dolores el 16 del corriente al amanecer, sorprendió y arrestó los vecinos europeos, saquó y robó sus bienes: y pasando despues á las siete de la noche á la villa de San Miguel el Grande, executó lo mismo apoderandose en una y otra parte de la autoridad y del gobierno. El viernes 21 ocupó del mismo modo á Celaya; y segun noticias parece que se ha extendido ya á Salamanca é Irapuato. Lleva consigo los europeos arrestados, y entre ellos al sacristan de Dolores, al cura de Chamacuero, y á varios religiosos carmelitas de Celaya, amenazando á los pueblos que los ha de degollar si le oponen alguna resistencia. E insultando á la religion y á nuestro soberano D. FERNANDO VII, pintó en su estandarte la imágen de nuestra augusta patrona nuestra Señora de Guadalupe, y le puso la inscripcion siguiente: *Viva la Religion. Viva nuestra Madre Santísima de Guadalupe. Viva Fernando VII. Viva la América. Y muera el mal gobierno.*

Como la religion condena la rebelion, el asesinato, la opresion de los inocentes; y la madre de Dios no puede proteger los crímenes; es evidente que el cura de Dolores pintando en su estandarte de sedicion la imágen de nuestra Señora, y poniendo en él la referida inscripcion, cometió dos sacrilegios gravísimos, insultando á la religion y á nuestra Señora. Insulta igualmente á nuestro Soberano, despreciando y atacando el gobierno que le representa, oprimiendo sus vasallos inocentes, perturbando el órden público, y violando el juramento de fidelidad al Soberano y al gobierno, resultando perjuro igualmente que los referidos capitanes. Sin embargo, confundiendo la religion con el crímen, y la obediencia con la revelion; ha logrado seducir el candor de los pueblos, y ha dado bastante cuerpo á la anarquía que quiere establecer. El mal haria rápidos progresos si la vigilancia y energía del gobierno, y la lealtad ilustrada de los pueblos no lo detuviesen.

Yo, que á solicitud vuestra, y sin cooperacion alguna de mi parte me veo elevado á la alta dignidad de vuestro obispo, de vuestro pastor y padre, debo salir al encuentro á este enemigo, en defensa del rebaño que me es confiado, usando de la razon y la verdad contra el engaño; y del rayo terrible de la excomunion contra la pertinacia y protervia.

Sí, mis caros y muy amados fieles: yo tengo derechos incontestables á vuestro respeto, á vuestra sumision y obediencia en la materia. Soy europeo de origen; pero soy americano de adopcion por voluntad, y por domicílio de mas de 31 años. No hay entre vosotros uno solo que tome mas interés en vuestra verdadera felicidad. Quizá no habrá otro que se afecte tan dolorosa y profundamente, como yo, en vuestras desgracias, porque acaso no habrá habido otro que se haya ocupado y ocupe tanto de ellas. Ninguno ha traba-

jado tanto como yo en promover el bien público, en mantener la paz y concordia entre todos los habitantes de la América, y en prevenir la anarquia que tanto he temido desde mi regreso de la Europa. Es notório mi carácter y mi zelo. Asi, pues, me debeis creer.

En este concepto, y usando de la autoridad que exerzo como obispo electo y gobernador de esta mitra: declaro que el referido D. Miguel Hidalgo cura de Dolores y sus sequaces los tres citados capitanes, son perturbadores del órden público, seductores del pueblo, sacrílegos, perjuros y que han incurrido en la excomunion mayor del Canon: *Siquis suadente Diabolo*, por haber atentado la persona y libertad del sacristan de Dolores, del cura de Chamacuero y de varios religiosos del convento del Carmen de Celaya, aprisionándolos y manteniéndolos arrestados. Los declaro excomulgados vitandos, prohibiendo, como prohibo, el que ninguno les dé socorro, auxîlio y favor, baxo la pena de excomunion mayor, *ipso facto incurrenda*, sirviendo de monicion este edicto, en que desde ahora para entónces declaro incursos á los contraventores. Asi mismo exhorto y requiero á la porcion del pueblo que trae seducido, con títulos de soldados y compañeros de armas, que se restituyan á sus hogares y lo desamparen dentro del tercero dia siguiente inmediato al que tuvieren noticia de este edicto, baxo la misma pena de excomunion mayor en que desde ahora para entónces los declaro incursos, y á todos los que voluntariamente se alistaren en sus banderas, ó que de qualquiera modo le dieren favor y auxîlio.

Item: declaro que el dicho cura Hidalgo y sus secuaces son unos seductores del pueblo, y calumniadores de los europeos. Sí, mis amados fieles, es una calumnia notória. Los europeos no tienen ni pueden tener otros intereses que los mismos que tenéis vosotros los naturales del pais, es á saber, auxîliar la madre pátria en quanto se pueda, defender estos dominios de toda invasion extrangera para el soberano que hemos jurado, ó qualquiera otro de su dinastia, baxo el gobierno que le representa, segun y en la forma que resuelva la nacion representada en las córtes que, como se sabe, se están celebrando en Cádiz ó Isla de Leon, con los representantes interinos de las Américas mientras llegan los propietarios. Este es la egida baxo la qual nos debemos acoger: este es el centro de unidad de todos los habitantes de este reyno, colocado en manos de nuestro digno gefe el Ecmô. Sr. Virey actual, que lleno de conocimientos militares y políticos, de energia y justificacion, hará de nuestros recursos y voluntades el uso mas conveniente para la conservacion de la tranquilidad del órden público y para la defensa exterior de todo el reyno. Unidas todas las clases del estado de buena fé, en paz y concordia baxo un gefe semejante, son grandes los recursos de una nacion como la Nueva España, y todo lo podremos conseguir. Pero desunidos, roto el freno de las leyes, perturbado el órden público, introducida la anarquia, como pretende el cura de Dolores, se destruirá este hermoso pais. El robo, el pillage, el incendio, el asesinato las venganzas incendiarán las haziendas, las ciudades, villas y lugares, exterminarán los habitantes y quedará un desierto para el primer invasor que se presente en nuestras costas. Sí, mis caros y amados fieles: tales son los efectos inevitables y necesarios de la anarquia. Detestadla con todo vuestro corazon: armaos con la fé católica, contra las sediciones diabólicas que os conturban: fortificad vuestro corazon con la caridad evangélica, que todo lo soporta y todo lo vence. Nuestro Señor Jesucristo, que nos redimió con su sangre, se apiade de nosotros y nos proteja en tanta tribulacion, como humildemente se lo suplico.

Y para que llegue á noticia de todos y ninguno alegue ignorancia, he mandado que este edicto se publique en esta santa iglesia catedral y se fixe en sus puertas, segun estilo, y que lo mismo se execute en todas las parroquias del obispado, dirigiéndose al efecto los exemplares correspondientes. Dado en Valladolid á veinte y quatro dias del mes de septiembre de mil ochocientos diez. Sellado con el sello de mis armas y refrendado por el infrascripto secretario. —*Manuel Abad Queipo*, obispo electo de Michoacan.—Por mandado de S. S. I. el obispo mi Sr.—*Santiago Camiña*, secretario.

NUMERO 45.

Ochoa, da parte al Virey de haber entregado el proceso formado á los revolucionarios y de los progresos de la revelion en Dolores.

Exmo. Señor.

Luego que recibí la superior órden de V. E. de 17 del corriente, por mano del Señor Regente de Caracas D. Juan Collado, hice entrega á su Señoria, de las actuaciones sobre la prision de los sediciosos, y sus incidencias, como la superioridad de V. E. me previene, á cuya comision y buen Desempeño coadyubaré en cuanto pueda, sin perdonar desvelos ni fatigas agradeciendo como es justo á V. E. de que mis operaciones hayan merecido su superior aprobacion.

Los sedisiosos revolucionarios, llevan adelante sus ideas: se han hecho proclamar en Celaya en donde han reconocido por Generalísimo al Cura Hidalgo, de Teniente General á D. Ignacio Allende, y de Mariscal de Campo á D. Juan Aldama: han hecho Sargento Mayor á un Oficial de pluma D. José Luis Malagon: á un Sargento, Capitan; y han conferido otros Empleos. El Domingo salieron con direccion á Salamanca, y segun las voces que esparcian, se dirigian á Guanaxuato y ha resultado, que con ciento y pico de hombres, se apoderaron de Acambaro, Pueblo grande y camino para Valladolid, á las once de la mañana del mismo dia; sin que hasta ahora se sepa otro resultado de aquella salida.

De dia en dia, se les van aumentando muchas gentes, unas por temor, y otras de grado, y por el pillage, á que les dexan libertad plena, de tiendas, tendajos, vinaterias, casas; llegando á tal exceso en algunas, que hasta las han desenladrillado, parecido todo á lo que executan en nuestra Peninsula los que militan baxo las banderas del Tirano universal Napoleon; pero estando ésta bella porcion del globo, bajo el mando superior de V. E. he formado el juicio, que con sus sábias activas y eficaces providencias, hemos de tener prontamente el consuelo de ver cortados en sus principios, y de raiz el plan de insurreccion, y levantamiento, del Cura Hidalgo, y de los Capitanes Allende y Aldama.

Es muy regular que el mencionado Señor Regente comicionado, participe á V. E. el que previo acuerdo de ambos, tuvimos por conveniente, poner en libertad, al Corregidor, y por eso no molesto la superior atencion de V. E. sobre el particular; y con todo contesto á las superiores órdenes citadas de 17 y la que recibi por extraordinario de 21.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Queretaro Setiembre 25 de 1810.—Exmo. Señor.—*Juan Ochoa.*—Exmo. Señor D. Francisco Xavier Venegas, Virrey Gobernador y Capitan General de ésta N. E

Por la carta de Vm. de 25 del corriente quedo enterado de que en cumplimiento de mi órden entregó al Señor D. Juan Collado las actuaciones relativas á los sediciosos; de todo lo demas que se ha practicado; y de los nuevos sucesos ocacionados por los insurgentes; y lo aviso á Vm. para su inteligencia esperando que continuará con el zelo que tiene acreditado en el desempeño de quanto conduzca á la quietud de esa tierra, y servicio de nuestro Soberano.—Dios. Setiembre 27 de 1810.—Señor D. Juan Occhoa.—Una rúbrica.

Son copias de sus originales que existen en el tomo 108 del ramo de historia.

México, Setiembre 9 de 1.871.—*J. Domînguez.*

Al márgen. Un sello que dice: Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 46.

D. Juan Antonio de Evia, informa al coronel conde de Casa Rul, de los progresos de la revolucion iniciada en Dolores.

Señor Coronel Conde de Casa Rul.

Queretaro Septiembre 25 de 1.810.

Mi muy estimado paisano, Amo y Sr. mio: Desde Arroyo Zarco supo el 18 del corriente el grande alboroto que habia en estos Pueblos, y sin embargo, continuamos la marcha el 19 á S. Juan del Rio, en donde hallamos aquel Pueblo consternado, y armado con Gente para su defensa, y aun con todo, seguimos la marcha el 20 á esta Ciudad, porque el bolber atras seria cobardia; pasar adelante de esta Capital seria manifiesta temeridad por quanto á que los Insurgentes tienen cogidos todos los caminos con mucho número de Gentes, que interceptan los caminos, y á todos quantos pasan: el detenerse en ésta Ciudad me pareció el medio mas prudente, pero muy arriesgado, pues desde el dia 20 que entró el Exército conjurado en Zelaya, se espera por instantes en ésta Ciudad, que aunque se haya en el mejor estado de defenza, y se han tomado muchas y muy acertadas disposiciones, conceptuo que seria muy útil una Salida contra el enemigo, y atacarlo antes que tome mas fuerzas y se aumente la conspiracion. Yo luego que llegué me presenté al Sr. Comandante de Brigada, suplicandole que respeto á mi precisa detencion me destinase para la defensa de esta Ciudad, pues no me falta espíritu para bolber á derramar mi sangre y defender con honor el Puesto que se me confiare: esta oferta la he repetido todos los dias, y á noche se me aseguró que hoy me nombrarian Comandante de la Linea, y en caso de ataque agregarme á la Infanteria. Aquí tenemos un oficial que ha serbido en la Artilleria, y por su direccion se han fundido algunos cañones que imitan á los obuses, pero bastantes para hacer mucho daño con metralla al Enemigo, y se ha pedido una campana á cada Combento para continuar la Fundicion: se han construido tambien algunos cañones de palo, pero con malos efectos segun las pruebas que he visto de unos y otros. En todas las calles de las entradas se han hecho cortaduras de quatro varas de ancho y otras tantas de profundidad, y con los escombros y madera se han formado Parapetos por la parte interior del foso, ó cortadura, para la fusileria: tenemos dentro de la ciudad como un mil y quinientos Hombres de Tropa de Caballeria, é infanteria, y como tres mil hombres de á caballo armados unos con Lanzas, otros con escopetas y otros con Machetes; y aunque visoños unos, y otros, concidero que son fuerzas suficientes para la defensa de la Ciudad, si reina el Santo entusiasmo, y lealtad que se requiere, pero se teme el que los malditos exemplares de los insurgentes impriman en el corazon de las Gentes alguna fermentacion. La rebelion tubo su principio en el Pueblo de Dolores, por aquel atolondrado Cura el Doctor Hidalgo y sus compañeros los Capitanes Allende, y Aldama: el objeto de la conspiracion es prender á todos los Europeos, sean Seglares, Clerigos, ó Religiosos, quitandoles quanto dinero, y alaxas tienen y tirando á la calle todos los efectos de las Tiendas, para que á la rapiña los recojan los Insurgentes: estas iniquidades han hecho en las indigenas poblaciones de Dolores, S. Miguel el Grande, Chamacuero, San Luis de la Paz y Zelaya, de donde salieron ayer para continuar sus saqueos en Salamanca, é Irapuato, y otros Pueblos indefensos, si no se atajan los pasos á esta Tropa de Salteadores. Traen éstos en su Estandarte á María Santísima de Guadalupe, y la inscripcion de *Viva Fernando Septimo.* ¡Buena

insolencia, é Hipocrecia! En el Carmen de Zelaya hicieron cantar el *Te-Deum* y Misa de Gracias por la conquista de aquella Ciudad que no les costó ni un tiro; y antes de salir ayer para Salamanca, se declaró el Cura Hidalgo por Capitan General, Allende Teniente General, y Aldama Mariscal de Campo; dejan nombrados en todas partes donde entran, Subdelegados, Administradores de Rentas y demas empleados, y aun en Zelaya nombraron á un Teniente Coronel, porque el Coronel Fernandez, el dia de la instalacion, se vino á esta Ciudad con ciento y Sesenta Hombres que pudo Juntar de su Regimiento de Milicias, y lo mismo hicieron los Gachupines, y entre éstos un Religioso del Carmen, y los mas de ellos llegaron á pie, y fueron tan cobardes los insurgentes, que pudiendo haberlos cortado varias veces no lo hicieron, ni se han determinado entrar en Queretaro á pesar de sus brabatas. En San Miguel el Grande dejaron de Governador al Coronel Canal. El Exercito de los conjurados se calcula de cinco mil hombres los mas indios y el Regimiento (ó la mayor parte de Dragones de la Reina). Traen setenta y ocho Gachupines aprisionados, y maltratados, y entre estos á nuestro D. Vicente Barros, que no le ha valido el ser tio político del condenadísimo (en lugar de Exmo.) Allende, y aun se dice (y no será estraño) que en qualquier ataque pondrán los Gachupines delante para que reciban las primeras descargas. En esta Ciudad estaba preso el Corregidor, y quince sujetos particulares; y haviendo entrado antes de ayer el Sr. Collado, comisionado por la superioridad del Exmo. Sr. Virrey, ha sido tan actibo en la substanciacion de las causas, que ayer salieron libres de la nota de Traidores de que estaban iniciados, y salieron de la prision. Aquí son continuos los Nobenarios, Sermones y Misiones, para animar á las Gentes, y es pieza de grande mérito el Sermon que predicó antes de ayer el Doctor Mendizabal, Rector del Colegio de San Juan de Letran de esta Corte; y finalmente, para que V. S. y sus amigos no carezcan de saber los verdaderos acontecimientos ocurridos en estos Paises, le copiaré á la letra la intimacion que hicieron los Insurguntes á la Ciudad de Celaya, y es como sigue: "Nos hallamos á las inmediaciones de esa Ciudad con el fin de recoger á todos los españoles Europeos; si se rinden á discrecion serán tratados con benignidad, pero si hacen resistencia, nos baldremos de todo el rigor de la Guerra.— Campo de batalla Septiembre 13 de 810.—*Miguel Hidalgo.—Ignacio Allende.*—Notas.—Si como llebamos dicho hacen fuego á mi tropa, degollaremos setenta y ocho Europeos que traemos prisioneros con nosotros.—*Hidalgo.—Allende.*"

Esta intimacion se hizo entre siete y ocho de la noche del dia 19; hora en que los sitiados no podian ver la fuerza de los conjurados sitiadores: por esta, y otras muchas circunstancias que toco en esta carta, conocerá V. S., y todos conocerán tambien la necesidad de que salgan tropas en seguimiento de estos Traidores, atacándolos en donde se encuentren hasta conseguir la aprehension de los tres cabecillas, pues con ella, se desbaneceria, y desparramaria como el humo este desordenado Exercito de Salteadores; y Yo me creo que si nuestro Sabio Excelentísimo Virrey, sabe todas estas particularidades, es de inferir que los grandes, y experimentados conocimientos Militares de S. Exª lo harán destinar parte de las Tropas de esa Corte, y de la Brigada de San Luis Potosí al seguimiento de los Rebeldes, pero sin desmembrar las principales fuerzas de la Capital del Reyno, en donde pueden tal vez los Conjurados haber sembrado alguna conspiracion, pues de otro modo no se hace creible el que emprendieran un plan tan basto, como difícil de efectuarse, si no concurren numerosos y unidos Pueblos al mismo fin. He dicho lo que mi limitado talento alcanza, y dirá á V. S. cuanto ocurra en lo subcesibo este su mas Afmo. Paixano, y atento criado Q. S. M. B.—*Juan Antonio de Evia.*

P. D.

Sé de positibo por carta de Telmo escrita á su muger que la Real Ciudad de Guanaxuato se halla con el mismo entusiasmo, y en determinacion de defenderse como esta, y aun pensaban salir contra los de San Miguel el Grande. ¡Heroica resolucion si se verifica!

Es copia de su original que existe en el tomo 108 del ramo de historia.

México, Setiembre 9 de 1.871.—*J. Dominguez.*

Al margen. Un sello que dice: Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 47.

Aviso al Virey de haber suspendido un envio de pólvora para el Interior.

Exmo. Señor.

Con el motivo de haver llegado á mi noticia que los pueblos de Celaya, Villa de San Miguel el grande y Dolores se han levantado y que intentan tomar partido contra los Europeos, y habiendome participado que en la Hacienda de San Francisco del Señor Conde de Santa María de Regla, y de esta Jurisdiccion de mi cargo, se hallaban cinquenta cargas de Pólvora que de la Direccion general del mismo ramo se remitian con otras cinquenta cargas mas, que han bariado de rumbo, á la ciudad de Guanaxuato, y deviendo transitar por los expresados Pueblos y con el objeto de que no se apoderen de ella los Insurgentes he prevenido al Administrador de dicha Hacienda que la asegure en ella sin consentir que se estraiga para parte alguna, sin mi disposicion, lo que participo á la justificacion de V. E. para su superior inteligencia, y que se sirba prebenirme sobre el particular lo que sea de su calificado agrado.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Huichapan y Septiembre 25 de 1.810.—Exmo. Señor. —*Juan Cortexy Olarte.*—Una rúbrica.—Exmo. Señor Virrey D. Francisco Xavier de Venegas.

Es copia de su original que existe en el tomo 108 del ramo de historia.

México; Setiembre 18 de 1877.—*I. Dominguez.*

Al márgen. Un sello que dice: Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 48.

El Intendente de Guanajuato participa á Calleja los progresos de la revolucion iniciada por Hidalgo, la situacion que guarda y le pide auxilio.

Los pueblos se entregan voluntariamente á los insurgentes: hiciéronlo ya en Dolores, San Miguel, Celaya, Salamanca, Irapuato: Silao está pronto á verificarlo. Aquí cunde la seduccion, falta la seguridad, falta la confianza. Yo me he fortificado en el parage de la ciudad mas idoneo, y pelearé hasta morir si me dejan con los 500 hombres que tengo á mi lado. Tengo poca pólvora, porque no la hay absolutamente, y la caballería mal montada y armada sin otra cosa, que espadas de vidrio, y la infanteria con fusiles remendados; no siendo imposible el que estas tropas sean seducidas. Tengo á los insurgentes sobre mi cabeza: los víveres están impedidos, los correos interceptados. El Señor Abarca trabaja con toda actividad, y V. S. y él de acuerdo, vuelen á mi socorro porque temo ser atacado de un instante á otro. No soy mas largo porque desde el 17 no descanso ni me desnudo, y hace tres dias que no duermo una hora seguida.

Dios &.—Guanajuato 26 de Septiembre de 1.810.—Señor Brigadier D. Feliz María Calleja. —Es copia de otra coetánea.—Guadalajara Abril 18 ed 1867.—*J. Hernandez y Dávalos.*

NUMERO 49.

Convocatoria para la eleccion de diputados al Congreso extraordinario que se debe reunir en la isla de Leon.

DON FRANCISCO XAVIER VENEGAS de Saavedra, Rodriguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues, y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

Por conducto del Señor Secretario del Supremo Consejo de España é Indias he recibido el Real Despacho y Carta acordada que siguen.

"EL REY D. FERNANDO VII y en su Real nombre el Consejo de Regencia de España é Indias.—En diez y ocho del presente mes he tenido á bien expedir el Real Decreto siguiente.

"El Consejo de regencia de los Reynos de España é Indias queriendo dar á la Nacion entera un testimonio irrefragable de sus ardientes deseos por el bien de ella, y de los desvelos que le merece principalmente la salvacion de la Patria, ha determinado en el Real nombre del Rey nuestro Señor Don Fernando VII que las Cortes extraordinarias y generales mandadas convocar, se realicen á la mayor brevedad, á cuyo intento quiere se executen inmediatamente las elecciones de Diputados que no se hayan hecho hasta esto dia; pues deberán los que estén ya nombrados y que se nombren, congregarse en todo el próximo mes de Agosto en la Real Isla de Leon; y hallándose en ella la mayor parte, se dará en aquel mismo instante principio á las sesiones, y entretanto se ocupará el Consejo de Regencia en exâminar y vencer varias dificultades, para que tenga su pleno efecto la convocacion. Tendreislo entendido y dispondreis lo que corresponda á su cumplimiento.—*Xavier de Castaños*, Presidente. —*Pedro*, Obispo de Orense.—*Francisco de Saavedra.—Antonio de Escaño.—Miguel de Lardizabal y Uribe.*—En Cádiz á diez y ocho de Junio de mil ochocientos y diez.—A Don Nicolas María de Sierra.»

"Publicado en el Consejo de España é Indias este Decreto, acordó se expidiese la correspondiente Real Cedula, como se executó en veinte del propio mes para su exâcto cumplimiento en estos mis Reinos de España; y que por lo respectivo á esos de Indias se comunicase para inteligencia y cumplimiento de mis amados vasallos de ellos, de cuyo amor y fidelidad á mi Real Persona tengo tan repetidas pruebas, y espero

concurrirán cada uno por su parte á que se verifiquen mis rectas intenciones, dirigidas solo á librar la España de crueles enemigos, y mirar por la verdadera felicidad de los habitantes de los vastos y preciosos Dominios de que intentan desposeerme aquellos por los medios mas detestables. Y siendo el único que en tan apuradas y críticas circunstancias puede destruir sus iniquos proyectos el de la celebracion de Córtes anunciadas, quiero se hagan las elecciones de los Diputados que falten, para conseguir con la brevedad posible los altos fines demostrados en la Carta con que se remite este Despacho, firmada por el infrascripto mi Secretario: en cuya conseqüencia mando á mis Vireyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores y Cabildos de todas las Ciudades Capitales y de Provincia, que publicada esta mi Real Cédula y Carta citada por bando, dispongan se proceda á dichas elecciones en los términos expresados en la instruccion de catorce de Febrero último, evitando toda dilacion, para que con la posible brevedad se reunan al Congreso general de la Nacion los Diputados de esos mis Dominios, y concurran todos unidos á la salvacion de la Patria y libertad de mi Real Persona. Y ruego y encargo á los M. R. Arzobispos R. Obispos, VV. Deanes y Cabildos de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales, y á los demas Eclesiásticos Seculares y Regulares de mis Reynos de Indias é Islas Filipinas, contribuyan por su parte á todo lo referido, segun lo espero de su acreditada virtud y zelo por el mejor servicio de Dios y mio, y por la prosperidad de la Patria. Dada en Cádiz á veinte y seis de Junio de mil ochocientos diez.—YO EL REY.—Por el Consejo de Regencia—*Xavier de Castaños*, Presidente.—Por mandado del Rey nuestro Señor—*Silvestre Collár*.—Señalada con tres rúbricas."

"Dirijo á V. E. el adjunto Real Despacho de este dia para que se publique en estos Reynos el Real Decreto inserto sobre la próxima convocacion en la Real Isla de Leon de las Córtes extraordinarias y generales en todo el mes de Agosto próximo.

Las actuales críticas circunstancias, y las delicadas ocurrencias que freqüentemente se suceden, han obligado al Supremo Consejo de Regencia á acelerar la convocacion de tan augusto congreso, con el sentimiento de que no se hallen á su apertura los veinte y ocho Diputados de esos Dominios que para estas primeras Córtes habia pensado que concurriesen de ambas Américas, sin perjuicio de aumentar en ellas su número para las succesivas. Los que concurran en su representacion, constituirán parte integrante de la mas noble y generosa de las Naciones Europeas. Queda á S. M. el consuelo de que procediéndose sin pérdida de instante á las elecciones de Diputados con arreglo á la Real Instruccion de catorce de Febrero de este año, donde no estuviese ya verificada; y emprendiendo con la mayor prontitud su viage los ya electos, logrará la satisfaccion de ver reunidos en tiempo los Representantes de los Dominios de Indias, que con sus luces y conocimientos contribuirán á la gloria y felicidad de ambos mundos.

Si en todo ó en parte se frustrasen sus esperanzas, porque el tiempo es breve, y la necesidad no dá treguas, S. M. suplirá su falta interinamente y sin perjuicio de los Representantes que arriben, por otros medios prudentes, para que en estas primeras Cortes resuene la voz de las Américas cuya felicidad tanto ama.

Está muy persuadido S. M. de que unidos Españoles y Americanos con lazos indisolubles, y no formando en adelante sino un solo Pueblo, sera éste la insuperable barrera que detendrá la inundacion en que se ve anegada la mayor parte de la Europa.

Si la Nacion española derrama su sangre por su Religion, por su amado Rey, y por su libertad; los generosos Españoles Americanos con su acreditada fidelidad, con su constancia, y sus inmensos recursos, contribuyen no ménos al logro de tan santos fines. ¿Cómo pues, podrá nunca España dexar de reconocer y amar como á sus mas queridos hermanos, á los que tanto se interesan en su futura felicidad?

Penetrado S. M. de estos justos y debidos sentimientos, desea con ansia, como así lo ha manifestado al Consejo, que sin pérdida de momento se trasladen á estos Dominios los Diputados de esos, con cuyo auxîlio espera se asegurará la felicidad, integridad é independencia de unos y otros; y que estrechándose por primera vez en tan augusto Congreso los lazos que tienen unidos mas ha de tres siglos á ambos Pueblos, no solo labrarán su mutua y succesiva felicidad, sino que se harán respetables con extraordinario glorioso exemplo al tirano de la Europa.

Todo lo que de acuerdo del Consejo Supremo de España é Indias participo á V. E. para su inteligencia, y á fin de que haciéndolo publicar, lo comunique á quienes corresponda y tenga su debido cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 26 de Junio de 1810.—*Silvestre Collár*.— Sr. Virey de México.

Y para que llegue á noticia de todos los habitantes de este Reyno esta Soberna resolucion, mando que publicada por Bando en esta Capital y en las demas Ciudades, Villas y Lugares de la comprehension de este Virreynato, se remitan los correspondientes exemplares á los Tribunales, Magistrados, Gefes y Ministros á quienes corresponda. Dado en el Real Palacio de México á 26 de Setiembre de 1810.—*Francisco Xavier Venégas*.

Por mandado de S. Excâ.—*Josef Ignacio Negreiros y Soria*.

NUMERO 50.

Exposicion de los vecinos de Batan Rouge, proclamando la independencia.

"El universo sabe la fidelidad que los habitantes de este territorio han guardado á su legítimo soberano mientras han podido esperar recibir de él proteccion en sus vidas y haciendas.

"Sin hacer ninguna innovacion inutil en los principios del gobierno establecido, habiamos voluntariamente adoptado ciertas disposiciones, de acuerdo con nuestro primer magistrado, con la mira formal de conservar este territorio, y acreditar nuestro afecto al gobierno que antes nos protegia.

"Este punto consagrado de nuestra parte por la buena fé, quedará como un testimonio honroso de la rectitud de nuestras intenciones, y de nuestra inviolable fidelidad hácia nuestro rey y nuestra amada patria, en tanto que una sombra de autoridad legítima reinaba todavia sobre nosotros. No buscábamos sino un remedio pronto á los riesgos que parecian amenazar nuestras propiedades, y nuestra existencia. Nuestro gobernador nos animaba á ello con promesas solemnes de cooperacion y asistencia; pero ha procurado hacer de estas medidas que habiamos tomado para nuestra preservacion, el instrumento de nuestra ruina, autorizando del modo mas solemne la violacion de la leyes establecidas y sancionadas por él mismo como leyes del país

"Hallándonos en fin, sin ninguna esperanza de proteccion de parte de la madre patria, engañados por un magistrado, cuya obligacion era proveer á la seguridad del pueblo y del gobierno confiado á su cuidado, expuestos á todas las desgracias de un estado anárquico que todos nuestros esfuerzos se dirigen á cortar desde largo tiempo; se hace preciso y necesario que proveamos á nuestra propia seguridad como un estado independiente y libre, que queda disuelto del vínculo de fidelidad de un gobierno que no le protege. En consecuencia nosotros los representantes del pueblo de este pais, tomando por tes-

tigo de la rectitud de nuestras intenciones al Supremo regulador de todas las cosas, publicamos y declaramos solemnemente, que los diversos distritos de que consta la Florida occidental forman un estado independiente y libre, con derecho á establecer por sí mismos la forma de gobierno que juzguen conveniente á su seguridad y dicha: de concluir tratados: de proveer á la defensa comun; y en fin, de celebrar cualesquiera actos que puedan de derecho hacerse por una nacion libre é independiente; declarando al propio tiempo que desde esta época todos los actos ejecutados en la Florida occidental por tribunal ó autoridades que no tengan poderes del pueblo conformes á las disposiciones establecidas por esta convencion, son nulos y de ningun efecto. Excitamos á todas las naciones extrangeras á que reconozcan nuestra independencia, y á que nos presten la asistencia que es compatible con las leyes y usos de las naciones.

"Nosotros los representantes nos obligamos solemnemente á nombre de nuestros comitentes, con nuestras vidas y haciendas, á defender la presente declaracion, hecha en junta en la villa *Baton Rouge* á 26 de setiembre de 1810—*Edmundi Haws.—John Morgan. — Thomas Lilley.—Joh H. Tohnzon.—Thon Mills.— Wm. Spiller. — Philp Hickey. — Wm. Barrow. — Tohn W. Leonard.—Jhon Rhea*, presidente de la convencion. Por mandado de la misma, *Andrés Steele*. secretario.

NUMERO 51.

El virey ofrece diez mil pesos por cada una de las cabezas de Hidalgo, Allende y Aldama, ordenando que los pueblos se preparen para defenderse de los ataques de los insurgentes.

D. FRANCISCO XAVIER VENEGAS DE SAAVEDRA, Rodriguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

Los inauditos y escandalosos atentados que han cometido y continuan cometiendo el Cura de los Dolores Dr. D. Miguel Hidalgo, y los Capitanes del Regimiento de Dragones Provinciales de la Reyna D. Ignacio Allende y D. Juan Aldama, que despues de haber seducido á los incautos vecinos de dicho pueblo, los han llevado tumultuariamente y en forma de asonada, primero á la villa de San Miguel el Grande, y sucesivamente al pueblo de Chamacuero, á la ciudad de Celaya, y al valle de Salamanca, haciendo en todos estos parages la mas infame obstentacion de su inmoralidad y perversas costumbres; robando y saqueando las casas de los vecinos mas honrados para saciar su vil codicia; y profanando con iguales insultos los claustros religiosos y los lugares mas sagrados: me han puesto en la necesidad de tomar prontas, eficaces y oportunas providencias para contenerlos y corregirlos, y de enviar tropas escogidas al cargo de gefes y oficiales de muy acreditado valor, pericia militar, fidelidad y patriotismo que sabrán arrollarlos y destruirlos con todos sus sequaces si se atreven

á esperalos y no toman antes el único recurso que les queda de una fuga precipitada para librarse del brazo terrible de la justicia que habrá de descargar sobre ellos toda la severidad y rigor de las leyes como corresponde á la enormidad de sus delitos, no solo para imponerles el castigo que merecen como alborotadores de la quietud pública, sino tambien para vindicar á los fidelísimos Americanos Españoles y naturales de este afortunado reyno, cuya reputacion, honor y lealtad inmaculada han intentado manchar osadamente queriendo aparentar una causa comun contra sus amados hermanos los europeos, y llegando hasta el sacrílego medio de valerse de la sacrosanta imágen de N. Sra. de Guadalupe, Patrona y Protectora de este Reyno, para deslumbrar á los incautos con esta apariencia de religion, que no es otra cosa que la hipocresía mas impudente.

Y como puede suceder que arredrados de sus crímenes, y espantados con sola la noticia de las tropas enviadas para perseguirlos, se divaguen por otras poblaciones, haciendo iguales pillages, y atentando contra la vida de sus mismos paisanos, como lo hicieron en el citado pueblo, dando inhumanamente la muerte á dos americanos, y mutilando en San Miguel el grande á otro porque fieles á sus deberes no quisieron seguir su faccion perversa; he tenido por oportuno que se comunique este aviso á todas las ciudades, villas, pueblos, reducciones, haciendas y rancherias de este reyno para que todos se preparen contra la sorpresa de esos vandidos tumultuarios, y se dispongan á rechazarlos con la fuerza procurando su aprehension en qualquiera parage donde pueda conseguirse; en el concepto de que á los que verificaren la de los tres principales cabecillas de la faccion, ó les dieren la muerte que tan justamente merecen por sus horrorosos delitos, se les gratificará con la cantidad de diez mil pesos inmediatamente, y se les atenderá con los demas premios y distinciones debidos á los restauradores del sosiego público, y en inteligencia de que se dará tambien igual premio y recompensas con el indulto de su complicidad á qualquiera que desgraciadamente los haya seguido en su partido faccionario, y loablemente arrepentido los entregare vivos, ó muertos. Y para que llegue á noticia de todos mando que publicado por bando en esta capital, se circulen con toda prontitud, y con los mismos fines los correspondientes exemplares á los tribunales, magistrados, gefes y ministros á quienes toque su promulgacion, inteligencia y cumplimiento. Dado en el Real Palacio de México á 27 de Septiembre de 1810.—*Francisco Xavier Venégas.*—Por mandado de Su Excelencia, *Josef Ignacio Negreiros y Soria.*

NUMERO 52.

Exposicion de la Parcialidad de San Juan contra la revolucion iniciada en Dolores.

Exmô. Sr.—El gobernador, alcalde presidente, gobernadores pasados, y toda la república de la parcialidad de S. Juan, han leido la enérgica y juiciosa proclama que V. E. se ha servido dirigir á todos los habitantes de esta N. E. con motivo de que algunos de ellos, olvidados de los sagrados juramentos que los ligan, y de sus verdaderos intereses, han levantado el estandarte de la revelion, y abierto el camino al pillage, á la devastacion y á la ruina total de este presiosísimo reyno. Nos duele Sr. Exmô. este alucinamiento delinqüente que ha trastornado sus cabezas, y llega á lo sumo nuestro pesar, al oir que cuentan en su número con algunos indios que les

auxílian. Nosotros y los que comprenden nuestra parcialidad, entendemos muy bien que FERNANDO VII y sus sucesores de la antigua casa de Borbon, son los únicos dueños de este reyno, que el supremo Consejo de Regencia que por el cautiverio del primero deposita la soberanía, está legítimamente instalado, reconocido y jurado por nosotros; que nuestra Santa religion no permite el quebrantamiento de estos juramentos, y nos estrecha á guardar el pacto social, viviendo sujetos á las legítimas potestades, que á nombre de nuestra madre Santísima de Guadalupe y del Sr. D. FERNANDO VII, no son lícitos, ántes sí mas criminales y horrorosos, el robo, el homicidio y el perjurio; y últimamente, que el que procure la separacion de estos dominios de la península, quando aún exíste allá quien resista á la dominacion extrangera, no puede ser fiel á FERNANDO VII, sino que imposibilita en quanto está de su parte su restitucion al trono.

Animados, pues, de estos sentimientos, bien persuadidos de que son los únicos que deben gobernar á un católico y fiel vasallo, hemos acordado benir á presentarnos á V. E., ofrecerle nuestras personas y asegurarle, que todos los de nuestra parcialidad están prontos á sostenerlos y derramar la última gota de sangre en defensa de ellos. Dignese por tanto V. E. aceptar esta nuestra oferta, ocuparnos en quanto nos considere útiles para el real servicio, y elevar al supremo Consejo de Regencia esta representacion, para que S. M. sepa y se complazca de que los indios de México, tienen la felicidad de contarse entre el número inmenso de europeos y americanos, que no se han dexado ni se dexarán seducir por el espíritu de partido y rivalidad.

Dios nuestro Sr. guarde la vida de V. E. muchos años, y lo conserve á la cabeza de la fidelísima N. E. para su felicidad. México 27 de Septiembre de 1810.—Exmô. Sr.—*Dionisio Cano y Moctezuma*, gobernador.—*Francisco Antonio Galicia*, exgobernador.—*Ramon Lisalde*, alcalde.—*Josef Crecencio Cano*, alcalde.—*Josef Teodoro Mendoza*, alcalde.—*Francisco Valdés*, alcalde.—*Domingo Salazar*, alcalde.—*Miguel Rivera*, alcalde.—*Josef Manuel Garcia*, escribano.—Exmô. Sr. Virey de esta N. E. D. Francisco Xavier Venégas.

NUMERO 53.

Documentos intimando rendicion al intendente Riaño, de Guanajuato.

Oficio, en que Don Miguel Hidalgo intima al Intendente Riaño la rendicion de la plaza de Guanajuato.

Cuartel General en la Hacienda de Burras, 28 de Setiembre de 1810.

El numeroso ejército que comando, me eligió por Capitan General y Protector de la Nacion en los campos de Celaya. La misma Ciudad á presencia de cincuenta mil hombres ratificó esta eleccion, que han hecho todos los lugares por donde he pasado: lo que dará á conocer á V. S. que estoy legítimamente autorizado por mi Nacion para los proyectos benéficos, que me han parecido necesarios á su favor. Estos son igualmente útiles y favorables á los Americanos, y á los Europeos que se han hecho ánimo de residir en este Reyno, y se reducen á proclamar la independencia y libertad de la Nacion; de consiguiente yo no veo á los Europeos como enemigos, sino solamente como á un obstáculo, que embaraza el buen éxito de nuestra empresa, V. S. se servirá manifestar

estas ideas á los Europeos, que se han reunido en esa Alhóndiga, para que resuelvan si se declaran por enemigos, ó convienen en quedar en calidad de prisioneros, recibiendo un trato humano y benigno, como lo están esperimentando los que traemos en nuestra compañía, hasta que se consiga la insinuada libertad é independencia, en cuyo caso entrarán en la clase de Ciudadanos, quedando con derecho, á que se les restituyan los bienes de que por ahora, para las urgencias de la Nacion, nos serviremos. Si por el contrario no accedieren á esta solicitud, aplicaré todas las fuerzas, y ardides para destruírlos, sin que les quede esperanza de Cuartel.

Dios guarde á V. S. muchos años como desea su atento servidor.—*Miguel Hidalgo y Costilla*, Capitan General de América.

Copia de la carta confidencial, que se acompañó con el oficio antecedente.

Sr. D. Juan Antonio Riaño.

Cuartel de Burras, Setiembre 28 de 1810.

Muy Sr. mio: la estimacion que siempre he manifestado á vd. es sincera, y la creo debida á las grandes cualidades que le adornan. La diferencia en el modo de pensar, no la debe desminuir. Vd. seguirá lo que le parezca mas justo y prudente, sin que esto acarrié perjuicio á su familia. Nos batiremos como enemigos si así se determinare; pero desde luego ofrezco á la Señora Intendenta un asilo y proteccion decidida en cualquiera lugar que elija para su residencia, en atencion á las enfermedades que padece. Esta oferta no nace de temor, sino de una sensibilidad, de que no puedo desprenderme.

Dios guarde á vd. muchos años, como desea su atento servidor, Q. S. M. B.—*Miguel Hidalgo y Costilla.*—En la Hacienda de Burras á 28 de Setiembre de 1810.

Advertencia: el oficio y carta que anteceden están copiados al pié de la letra de los originales, [que como antes he dicho, me entregó D. Ignacio Camargo, comisionado por Hidalgo para intimar la rendicion al Intendente] que tengo en mi poder.

Copia de la contestacion del oficio mencionado.

Sr. Cura del Pueblo de los Dolores, D. Miguel Hidalgo.

No reconozco otra autoridad ni me consta que haya establecido, ni otro Capitan General en el Reyno de la Nueva-España, que el Exmo. Sr. D. Francisco Xavier de Venegas Virey de ella, ni mas legítimas reformas, que aquellas que acuerde la Nacion entera en las Cortes generales, que van á verificarse. Mi deber es pelear, como soldado, cuyo noble sentimiento anima á cuantos me rodean.—Guanajuato, 28 de Setiembre de 1810. —*Juan Antonio de Riaño.*

Copia de la contestacion á la carta.

Muy Sr. mio: no es incompatible el ejercicio de las armas con la sensibilidad: ésta exige de mi corazon la debida gratitud á las espresiones de vd. en beneficio de mi familia, cuya suerte no me perturba en la presente ocasion.—Dios guarde á vd. muchos años.—Guanajuato, 28 de Setiembre de 1810.—*Riaño.*

Copia del oficio que el Intendente dirijió al Ayuntamiento.

Las adjuntas copias esplican bastantemente el estado de las cosas. Yo espero que V. S. por cuantos medios pueda, y este leal vecindario, procurarán ahincadamente, conservar al público en favor de la justa causa, que defiendo, prometiendo yo á V. S. auxiliar militarmente en cuanto sea compatible con la conservacion de esta Fortaleza.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Guanajuato, 28 de Setiembre de 1810.—*Juan Antonio Riaño.*—Al M. I. Ayuntamiento de Guanajuato.

[Adiciones y rectificaciones á la historia de México, por José María Liceaga.]

Juan Antonio Riaño, pide auxilio á Don Feliz María Calleja, porque vá á ser atacado.

Voy á pelear porque voy á ser atacado en este instante. Resistiré cuanto pueda porque soy honrado, vuele V. S. á mi socorro, á mi socorro.—Dios &c.—Guanajuato, 28 de Setiembre de 1810 á las once de la mañana.—*Juan Antonio Riaño.*—Sr. Brigadier D. Feliz María Calleja.

Es copia. Guadalajara, Abril 18 de 1867.—*Hernandez y Dávalos.*

NUMERO 54.

José Joaquin de Flores comunica al regente de la Real Audiencia las ocurrencias habidas en S. Miguel el Grande y Celaya.

Sor. Rexente de Rl. Audienzia.

Jose Juaquin Flores Español y vecino del Pueblo de Tepeapulco. Mayordomo de la Recua de D. Jose Ramon Garzia de San Vicente Alministrador de correos de Zacatlan. Comparese ante Useñoria á Noticiarle los pasages siguientes;

Abiendo llegado á Guanaxuato el 14 del Presente, Con carga que condujo me Requa, de Puerto de Vera Cruz. Para dicho. á mi Regreso de basio bine á parar dos leguas distantes destela do de San Miguel el Grande el 18 del mismo y el 19 á la huna de la mañana, fueron 10 Hombres armados á embargarme la Requa y alamisma ora meisieron Aparexar y me condujeron a el quartel on de meisieron cargar la Requa con 80 mil pesos en reales yamas de algunos Hequipaxes otros muchos pretrechos. de Barretas fierro sillas de montar y 2 bolsas de Badana conpolbora huna dicha de Balas otra yden de piedras de lunbre, hunchiquibite de cartuchos de los quales. Repartieron en el Pueblo de Chamaquero como á las 12 del Dia á todos los que llebaban armas de fuego; de dicho Chamaquero salimos para Zelalla. Con el a Compañamiento de como mil y tantos de a pie. con Garrotes Machetes y Rexones y como 400 omas. con es copetas Lanzas y trabucos y a mas el Reximiento de Caballeria de San Miguel toda esta comitiba y ba bajo el Mando del qura delos Dolores. el Capitan Allende. el Capitan Al dama y hun Don Mariano de no se que. atras de toda esta comitiba yban Urupes presos hunos a Caballo sin estribos, y o tros que iban en 3 Coches. y de tras llo con mi Requa Custodiado con mas de 200 Hombres armados en dicho Dia ysimos mansion como legua y media de distante de Zelalla y el 20 como á las 3½ de la mañana lla el Populacho se abia Rebuelto Para San Miguel Distantes como de tres cuadras. y estando el cura a donde estaba llo con los reales llego huno do Acaballo Disiendole que lla toda la xente seblbia y que era berguenza el yr aentrar á San Miguel otra bez sin as er la presa á lo qual le Respondio el Cura que el abiadadola orden que se rebolbieran. Porque estaban Muertos de Anbre y des belados y que era menesterque se Reforzaran Pues esta ban temerozos, de que en Selalla es ta ban Prebenidos en su espera alo que dixo el de acaballo quelos yba á Rebolber como en efexto. Rompio y Rebolbio la xente y de alli siguieron el Camino Par Zelaya en donde entraron como á las 9 de la mañana en dicho dia Ronpiendo las Puertas de la Tiendas y saqueando las azta no dexar nada de Hfhtos ni Gener en ellas y de ai pasaron á el Con vento del Carmen y lo sercaron y a biendo entrado sacaron como siento y sincuenta mil pesos, y hunos Urupeos que se abian ydo a efujiaralli de ai se

binieron parael mezon los comandantez y su bieron a los Balcones y el Cura Coxio dos mil pesos y a puñadas los estubo tirando á la Plebe. y toda la Plebe dezia Viva Nuestro Señor Cura y nuestro Capitan allende y mueran los Gachupines. en dicho mezon descargue el dineró y todo el Hequipaxe el sabado 22 á las on se de la mañana Salieron de las Casas Reales el Cura. Allende. Aldama y muncho a Compañamiento. dando buelta por la plaza con la Muzica de los Dragones asta entrar á el Mezon, y la Plebe proclamo disiendo. viva Nuestro Capitan General de la Gran Zuidad de Zelalla Señor Canales; aziendoles llo el Reclamo de que llo era sirviente, y que se mearia mal a obra quella les abia ser bido azta alli y que alli podian proberze en efecto enbar garon otras y ami mepagaron 22 pesos 4 reales despues de a ber caminado y tenerme la Requa cargada toda la noche Recon biniendo llo por tanpoca paga les dixe que Por este Camino de Vera Cruz pagaba el Rei á hun real por legua y me dijeron conmucho orgullo que no a bia Rei si no le basta y llo temerozo y como que no beia la ora de salir de ellos me bine y aun dexe perder 20 pesos que tralla en las bolsas de las Armas de agua los quales me a bia cobado Para los gastos que se me ofrecieran en mi Requa y como me quitaron la mula desilla para huno de aquellos se sacaron el dinero y aunquise el Reclamo nada Consegui y tome conseguir mi silla, me dieron en el Camino hun Rexon Para mi Resguardo y amas huna Casaca de paño, y hun par de Calsones que me dieron en Zelalla ystandome a que me quedara con ellos para condusir en la Requa los reales por onde quiera que fueran que me pagarian bien: el Rexon la Casaca y los calsones manifestare á Usia en biniendo mi Requa.

esto es todo lo acaisido en este particular y Por ser verda lo firmo en Mexico en 29 de 7bre de 1810. *Jose Joaquin Flores*—Firmado.

Exmo. Señor.—Un arriero honrrado, segun su cara, i sus hechos, me hizo de palabra la relacion que le dije pusiera por escrito, i es adjunta.

Me parece que V. E. puede premiar con alguna plazita de guarda, ó cosa semejanto, en su propio suelo.

Quedo de V. E.—E. S.—*Guillermo de Aguirre.*—Firmado.

Son cópias sacadas al pie de la letra de sus originales, que existen en el tomo 108 del ramo de historia.—México Setiembre 19 de 1871.—*J. Dominguez.*

Al márgen. Un sello que dice: Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 55.

El vecindario del Real de Agangueo, da parte al Virey de las medidas tomadas para defender la poblacion.

Exmo. Sôr.—Luego que por personas fidedignas supimos que algunos de nuestros hermanos de esta América habian levantado la voz para promover una insurreccion agena del carácter nacional, y diametralmente opuesta á las máximas de nuestra santa religion, nos llenamos de la mayor amargura, y nos encendimos en el fuego de la lealtad y patriotismo que es propio de nuestros principios y educacion. Detestamos al momento aquel partido y sus autores, y nos resolvimos á ser contra ellos, aunque peligrasen nuestras vidas é intereses. Asi lo protestamos en una junta compuesta de los españoles europeos y americanos que aquí suscribimos, exîgiendo do

los primeros el que á exemplo de otros no variasen de residencia baxo las seguridades de nuestro amor, union y fidelidad.

Todos de acuerdo, y con las mayores demostraciones de caridad mutua dispusimos ocurrir á la fuente de la fortaleza, ofreciendo al Dios de los exércitos el sacrificio incruento, que sirviese de expiacion por nuestras iniquidades, y nos alcanzase el acierto y buen éxîto en ésta empresa. Hicímoslo asi con toda pompa, solemnidad y devocion que canoniza nuestra católica iglesia. Vertimos lágrimas al pie de los altares, y con edificacion las vimos verter aún de la infima plebe al escuchar el conciso y sólido discurso con que el presbítero D. Ramon Ozeguera exhortó á la paz y armonía, y procuró prevenir las seduciones que son de temerse en un caso como el presente.

Cumplida aquella primera obligacion, meditamos los medios de defensa necesaria en éste Real, tanto para impedir la entrada en masa de los insurgentes, como para estorbar el que alguno ó algunos de sus satélites penetrasen hasta aquí, y derramasen en el incauto y débil pueblo alguna semilla de sedicion ó alboroto, que cundiendo y propagandose nos causaría mayores males, y nos expondría á los insultos y temeridades de un populacho sin freno, y sin los sentimientos que adornan á todo hombre de bien y virtuoso ciudadano. A falta de armas de fuego y blancas se han construido cañones de artillería para baterías fixas y volantes. Los frascos en que se conduce el azogue, y de que hay aqui número considerable, han sido aplicados á aquel uso, y la experiencia nos ha acreditado que podemos contar con ellos en qualquiera evento. No satisfechos con solo éste resguardo, se han fabricado lengüetas con puntas aceradas, que puestas en el extremo de una asta nos suplen por lanzas ó alabardas.

En diversos puntos hay establecidas vigías, y continuamente se ronda y vela para descubrir todo forastero, impedir la reunion de gentes, y castigar todo movimiento ó expresion que desdiga del sagrado sistema que hemos adoptado. Sola una desgracia que no prevecemos podrá hacer ilusorias nuestras esperanzas y deseos. Reyna la mayor tranquilidad en todos estos habitantes, y se obedecen con gusto y prontitud las órdenes que con la mayor prudencia dicta éste juez real, á quien reconocemos por gefe y depositario de la autoridad de V. E.

Elevamos á la superioridad éstas noticias para ratificarle nuestra decision firme á morir ó vencer antes que convenir con las ideas perversas de los revolucionarios. Acepte V. E. estos ingenuos ofrecímientos. Disponga de nuestras personas y bienes segun le pareciere mas justo y necesario. Auxîlienos si es posible con un gefe que nos instruya y dirija, é impóganos sus preceptos, creido de que en éste y en qualquier otro caso nos hallará sumisos, y obedientes á su respetable voluntad.

Dios guarde la importante vida de V. E. los muchos años que desean y necesitan estos pueblos.—Real de Angangueo septiembre 30 de 1810.—Exmó. Sr.—*Francisco de Paula Rivera.*—Br. *Francisco Teran.*—Br. *Juan Antonio Romero.*—Br. *Ramon Ozeguera.*—Br. *Antonio Perez.*—*Josef Maria Avilés.*—*Josef Garcés.*—Lic. *Josef Dominguez Saenz Manso.*—*Josef Ramon Aguilar.*—*Ramon Levante.*—*Juan Ruiz.*—*Miguel Eure.*—*Jose de Llaguno.*—*Juan Gonzalez.*—*Antonio Urruchua.*—*Josef Mazal.*—*Felipe Val.*—*Josef Ignacio Ruiz.*—*Juan Barrera.*—*Gregorio Garcés.*—*Josef Maria Piñon.*—*Josef de Chavez.*—*Josef Salinas.*—*Pedro de Gazos.*—Exmó. Sr. Virey y capitan general D. Francisco Xavier Venégas.

NUMERO 56.

El Ayuntamiento y vecinos de Tepeaca manifiestan al Virey cúales son sus sentimientos en contra de la revolucion.

Excmo. Sr.—El gobernador, regidor mayor, alcaldes ordinarios y demás oficiales de república, actuales y pasados de esta nobilísima ciudad de S. Francisco Tepeaca, enterados del tenor de la proclama que se ha dignado publicar V. E. dirigida á los habitantes de esta N. E. á causa de que algunos insensatos, arrollando los deberes legítimos á que están constituidos por el sagrado vínculo del juramento interpuesto de defender y pelear hasta la última diferencia por la conservacion de nuestra santa religion, por la libertad de nuestro suspirado monarca, y por la independencia de nuestra amada pátria, se han convertido en mortales enemigos del resto de sus paisanos y compatriótas, degenerando del noble distintivo de fieles vasallos, en pérfidos asesinos é insurgentes: y penetrados igualmente de los apreciables sentimientos que en ella manifiesta V. E. no podemos quedar silenciosos sin hacerle presente el sumo dolor que tales procedimientos han ocasionado á nuestro corazon, y mucho mas quando se asegura que entre los perjuros hay individuos de naturaleza indios; declamamos, viva voz, contra todos ellos, y pedimos al cielo descargue el brazo de su justicia en venganza y castigo de tan horrorosos sacrilegios y atentados. Quisieramos que aún la memoria de que tales monstruos han exîstido, quedára abolida: tal es el ódio á que se han hecho acreedores por sus horrorosos crímenes. Pero si el patrocinio de este reyno está encomendado á nuestra Sacratísima madre y Purísima Virgen María de Guadalupe, y esta divina Señora ha correspondido á nuestras confianzas, como lo acreditan innumrables maravillas que ha obrado y obra cada dia en favor nuestro: y el gobierno de estos vastos dominios está á cargo de un gefe tan benemérito como es V. E. por sus qualidades y pericia militar, nombrado por el supremo Consejo de Regencia, instalado en la antigua España, legítimo representante de nuestro verdadero monarca el muy deseado Sr. D. Fernando vii en ambos mundos, ¿que temor nos puede afligir, ni que amenazas nos pueden arredrar? Protestamos que hemos sido como al presente somos y serémos siempre católicos cristianos y fieles vasallos de la augusta casa de Borbon, lustroso origen de nuestro muy amado soberano, cuyo glorioso renombre inspira en nuestros corazones los sentimientos, y deseos de acreditarlos franqueando nuestra sangre en defensa de la religion, rey y pátria.

De estos nuestros efectos verdaderos querémos que V. E. se penetre que de nuestra subordinacion, reconocimiento y lealtad viva entendido, y que de nuestra buena disposicion á defender tan justa causa haga memoria para aplicarla en los casos y cosas que le parezca oportuna. Entre tanto logramos esta satisfaccion, suplicamos á V. E. se digne de recibir esta nuestra protesta, que aunque destituida de eloqüencia no tiene por objeto otra cosa que el manifestar que reconocemos y veneramos en V. E. la autoridad que le está encomendada por el supremo Consejo que representa á nuestro católico soberano, ratificando con la debida sinceridad el juramento solemne que ésta nobilisima ciudad á una con sus moradores europeos y criollos españoles hizo en la proclama de su Magestad, y protestandole nuestra ciega obediencia.

Dios nuestro Señor guarde la importante vida de V. E. para la proteccion y arreglado gobierno de este reyno, los dilatados y felices años que apetecemos. Sala capitular de Tepeaca y octubre 1 de 1810.—Excmo. Sr.—*Josef Moysen*, gober-

nador.—*Francisco Xavier de Aquino*, gobernador pasado.—*Domingo Antonio Gonzalez*, gobernador pasado.—*Sebastian de la Cruz.*—*Antonio Martinez*, escribano de república.

NUMERO 57.

Las autoridades y Ayuntamiento de Querétaro, hacen una relacion al Virey de las ocurrencias habidas desde que se inició el movimiento de Dolores.

Exmô. Señor.—Penetrado del mas amargo dolor ha sabido este Ayuntamiento que se ha propagado por el reyno una voz, cuyo origen se ignora, publicando la notoria falsedad de que la actual insurreccion es de esta ciudad, y como estas especies corren y se difunden con mas violencia que el fuego, no puede menos que ocurrir á V. E. para que con su superior autoridad corte una voz que infama y lastima á esta ciudad, quando ella ha sido la única que ha opuesto sus fuerzas y sus providencias á las intenciones de los revoltosos.

La insurreccion, Señor Exmô. segun se ha descubierto se meditó, dispuso y comenzo á executar en la congregacion de Dolores y villa de S. Miguel el grande, y despues que estos lugares experimentaron sus funestos efectos, se difundió á los pueblos inmediatos hasta la ciudad de Celaya, de doude ha seguido á los del poniente.

Pero antes de que comenzase, teniendo algunas denuncias de lo que se tramaba, aunque no en toda su extension, los jueces de esta ciudad, y especialmente el alcalde ordinario de primera eleccion D. Juan de Ochoa, fueron los primeros en apurar su zelo y actividad para descubrir el plan é intenciones de los insurgentes, arrestando inmediatamente á los que se tuvieron por sospechosos, y á estas diligencias se debió el que se cortase el incendio, y que se sorprehendiese alguna correspondencia del Capitan D. Ignacio Allende, y las armas y municiones de guerra que se estaban previniendo.

Manifiestos semejantes preparativos se congregó el Ayuntamiento con los curas, prelados de las religiones, vecindario pudiente, y gobernador de naturales con su república, y todos á una voz no solo se ofrecieron con sus personas, bienes y arbitrios á evitar el contagio y defender la ciudad, sino que efectiva y momentaneamente comenzaron á desempeñar sus promesas con sus personas, con los criados y operararios de sus casas y fincas, con sus armas y con su dinero.

Es imposible decir á V. E. detalladamente lo que se hizo en los breves y agitados dias en que se descubrio la rebelion; pero por mayor puede expresarse que se aprontaron caudales sobrados para quanto fué necesario, que se congregó y armó entre el vecindario, y la gente del campo que se trajo un cuerpo de tropa respetable para el qual se hicieron lanzas y machetes, que se mandó venir, y vino la tropa de Sierragorda, que se ha hecho artilleria, que se hicieron fozos y trincheras en todas las entradas de la ciudad, y que se puso esta en perfecto estado de defensa, la qual estaban todos resueltos á emprender á costa de su sangre y de su vida, inclusos los indios que tambien se han ofrecido, y han trabajado en lo que se les ha ocupado.

Estas oportunas eficaces disposiciones, fueron tales que aterraron á los insurgentes, en términos, de que no se atrevieron á invadir esta ciudad como tenian resuelto, y antes bien huyendo de ella han convertido su atencion á los lugares indefensos del poniente: de modo que puede decirse que esta ciudad ha sido el muro que defendió el que esta gavilla de revoltosos llevase la insurreccion quizá hasta esa capital, donde aunque ciertamente hubieran sido vencidos, causarian inexplicables males, y producirian funestísimas consequëncias.

Seria de desear, que la superioridad de V. E. hubiera presenciado, y presenciára aún el zelo, el empeño, el entusiasmo con que todos han ofrecido y ministrado á mas de sus personas, quanto tienen; y quanto pueden, sin que nada se niege, dificulte ó dilate, pues quanto se ha pedido, ya por el Sr. comisionado de V. E., ó ya por los gefes militares, en el momento se ha facilitado.

Estos procedimientos de todos los principales vecinos, es una demostracion de la lealtad y fidelidad que arde en sus corazones, y que ciertamente está no solo lejos de la insurreccion, sino entera y abiertamente opuesta á ella y que es la que ha contenido el progreso de la revolucion.

Podrá suceder que algunas personas de las que habitan en esta ciudad esten tinturadas, podrá tambien suceder que alguna gente plebeya de la perdida y sin obligaciones, al oir que los insurgentes saquean las tiendas de los europeos y tiran á la calle los generos, efectos y aún alguna vez el dinero que encuentran en ellas, esté de su parte especialmente despues que de Celaya y de otros lugares de los invadidos, se ha venido á esta ciudad con pretexto de refugiarse mucha plebe soez, y entre ella quizá algunos emisarios de los revoltosos; pero quando así sea, nunca el desbarro de esos pocos individuos puede ni debe ofender al comun de la ciudad y jurisdiccion, que como se ha demostrado, puede servir de exemplo en la fidelidad y patriotismo con que ha opuesto una barrera contra esa misma insurreccion que se le atribuye.

Son muy claros estos fundamentos, y á mas de las pruebas que V. E. tiene ya en las representaciones que le ha dirigido esto Ayuntamiento, dándole cuenta de todo lo que ha obrado por sí y de lo que han auxîliado los principales vecinos, espera que el señor regente de Caracas que se haya en esta ciudad comisionado por V. E. para este negocio, le informe todo lo que ha visto y experimentado desde que llegó, y lo que actualmente está experimentando acerca de la disposicion de los ánimos, y del zelo y empeño que todos tienen en trabajar y concurrir con quanto se necesita para contener la revolucion y restituir la tranquilidad.

Todo lo hace presente á V. E. este Ayuntamiento, como principal representante de esta ciudad, para que en atencion á ello y con el fin de borrar qualesquiera impresion que haya hecho en el reyno y pueda hacer en España esa falsa voz de que la insurreccion es de esta ciudad, se sirva su superioridad demandar que en los papeles públicos de esa capital, se imprima esta reverente representacion y el superior decreto que V. E. se sirva proveer á ella á costa del Ayuntamiento, y se dé razon de las activas, prontas, empeñosas diligencias practicadas en esta ciudad para contener la sublevacion, y del buen efecto que ellas han producido hasta ahora, no solo para vindicar á esta misma ciudad, sino tambien para que sirva de exemplo y estímulo á otras que puedan ser atacadas- Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular de Querétaro y octubre 1 de 1810.—Exmô S.—*Lic, Miguel Dominguez.—Pedro de Septien.—Tomás Rodriguez.—Domingo de Barascrda.—Francisco Guevara.—Antonio Ramon de Güemes.—Marqués de Villar del Aguila.—Domingo Antonio Fernandez.—Ignacio de Udaeta.—Francisco Varela.—Pedro Patiño Gallardo.*—Exmô Sr. Virey D. Francisco Xavier Venégas.

NUMERO 58.

La congregacion de Eclesiásticos de San Pedro, manifiesta al Virey que ha acordado se dedique en los confesonarios, en los púlpitos y en conversaciones públicas y privadas á inspirar horror á la revolucion.

Exmô. Sr.—La ilustre, antigua y venerable congregacion eclesiástica de Ntro. P. el Sr. San Pedro, que se compone de la mayor parte de los sacerdotes naturales de esta capital y arzobispado, se juntó de órden mia la mañana de hoy en su colegio apostólico é iglesia de la Santísima Trînidad; y penetrada vivamente de las desagradables ocurrencias de algunos pueblos de la tierra-dentro, donde parece se ha encendido el infernal fuego de la discordia baxo los pretextos mas iniquos y sacrílegos que hacen mas horribles y abominables á sus autores y satélites: singularmente adolorida de haber oido entre los de aquellos el nombre de un ministro indigno del altar: é inflamada santamente del zelo mas puro por la conservacion de la paz, de que los sacerdotes son depositarios y dispensadores por Jesucristo; acordó unánime y regocijadamente, dedicarse con el mayor empeño en los confesonarios, en los púlpitos y en las conversaciones públicas y privadas, á inspirar y mantener en el pueblo fiel de esta capital, el horror á la diabólica empresa y proyectos de aquellos delinquentes faccionarios, la fidelidad con que debe respetar y obedecer á las legítimas autoridades que nos rigen en nombre de nuestro augusto rey FERNANDO VII, y la confianza y tranquilidad con que debe vivir descansado en los brazos del justo, acertado y dulce gobierno de V. E., y en la firme esperanza de merecer y lograr, por una conducta honrada y pacífica, la felicidad temporal y la eterna.

Asimismo acordó la congregacion dar parte á V. E. de estos sus religiosos y patrióticos sentimientos, tanto para la satisfaccion de V. E. quanto para que haciéndose públicos del modo que V. E. lo estime conveniente, los buenos cuenten con los saludables auxilios y consejos de la congregacion, y los malos (si por desgracia hubiese algunos en esta capital) entiendan que solo encontrarán apoyo en sus paisanos y conciudadanos sacerdotes, los que caminen por las sendas de la paz, de la subordinacion y de la hombría de bien. Nuestro Señor guarde la vida de V. E. muchos años. Sala capitular del apostólico colegio de Ntro. P. el Sr. San Pedro y octubre 5 de 1810. —Exmô. Sr. — *Dr. Josef Mariano Beristain*, abad.—Exmô. Sr. Virey de esta Nueva España Don Francisco Xavier Venégas.

NUMERO 59.

El gobernador y República de Santiago Chalco, manifiestan su entusiasmo por la causa del rey y en contra de la revolucion de Dolores.

Exmô. Sr.—El gobernador, república, gobernadores pasados y principales de este pueblo de Santiago Chalco, ante V. E. con el mas profundo respeto comparecémos y decimos que habiendo llegado á nuestros oídos el grito tumultuario que dieron tres desnaturalizados españoles americanos, en los pueblos de Dolores, San Miguel el grande y Celaya, inmediatamente se enardecieron nuestros ánimos en su contra, por que de luego á luego conocimos que semejantes pérfidos procederes, aunque acompañados de halagueñas esperanzas, solo se dirigian á apartarnos de la religion santa que profesamos y de la obediencia que debemos tener y hemos jurado á nuestro augusto, católico y deseado rey y Sr. D. FERNANDO VII DE BORBON (Q. D. G.) y al supremo Consejo de Regencia, que en nombre de este mismo nuestro adorado monarca, gobierna aquellos y estos dominios, y por lo mismo inmediatamente detestamos sus aborrecibles máximas, y juramos todos morir antes que adoptarlas.

Nos proponemos, Sr. Excmo., que, conseqüentes á los sentimientos de lealtad que en todos tiempos hemos manifestado, jamás faltarémos á los deberes de nuestra obligacion, y por lo mismo esperamos se digne V. E. recibir la oferta que gustosamente le hacemos de nuestras personas y bienes, para que á su arbitrio nos destine en lo que nos juzgue útiles, seguro de que nuestros mayores deseos son derramar hasta la última gota de sangre en defensa de la religion santa que profesamos, del rey y de la pátria.

Estamos llenos de la mayor complacencia al ver que la Divina Providencia, que vela por el bien de los pueblos en las actuales críticas circunstancias, ha puesto á la cabeza de este y de toda la provincia al teniente retirado D. Ramon Maria de Villalva, en quien concurren todas las qualidades de buen vasallo, excelente patriota y militar perito, teniendo por lo mismo muy fundada esperanza de que con sus sábias y acertadas providencias alejará de nosotros á qualesquiera que mandado por los pérfidos revolucionarios, trate de seducir y corromper nuestra fidelidad, pues nos consta que si en el tiempo que lleva de gobernar la provincia ha dado pruebas de ser un juez zeloso y prudente, en el presente ha reduplicado su vigilancia para evitar que se introduzca en este precioso suelo el gérmen de la rebelion.

Si V. E. lo tuviere á bien, esperamos se digne elevar esta nuestra representacion al supremo Consejo de Regencia, para que se imponga de la fidelidad de estos indios, que quisieran lavar (si posible fuera) con la sangre de sus venas, la mancha que ha caido en este reyno, por que sus compañeros los de Celaya, mal aconsejados, se han unido con los cabecillas que han promovido una tan pérfida revolucion. Por tanto: á V. E. suplicamos rendidamente se sirva recibir la sincera oferta que le hacemos, accediendo á todo lo que llevamos pedido, mandando al mismo tiempo que esta representacion se ponga en los papeles públicos, en lo que recibirémos un especial y señalado beneficio.— *Vicente Hernandez*, gobernador actual.—*Tomás Cabezas Barriota*, alcalde. —*Juan Melchor*, alcalde pasado.—*Marcos Bruno*, gobernador pasado.—*Santiago Cristóval, principal.*— *Cristóval Cirne*, intérprete. — *Mariano Sandoval*, alcalde pasado.— *Lúcas Florentino*, escribano pasado.—*Laureano Antonio Chavez*, escribano pasado.—*Mariano Josef.*—*Juan Nepomuceno.*—*Cárlos Xuarez*, escribano de república.

NUMERO 60.

El rector de la Universidad avisa al Virey que D. Miguel Hidalgo y Costilla no ha recibido el grado de doctor.

Exmo. Sr.—Luego que este ilustre claustro vió que en los papeles públicos se le titulaba Dr. á D. Miguel Hidalgo, cura de los Dolores, clamó por un efecto de su constante y acendrada lealtad y patriotismo, pidiendo se le depusiese y borrase el grado, si lo habia recibido en esta Universidad; y en caso de no estar graduado en ella, que se suplicase á V. E. como vicepatrono, tuviese la dignacion de que se anunciára asi en los periódicos para satisfaccion de ese cuerpo patriota y fiel.

En efecto, registrado el archivo de la secretaría, y los libros en que se asientan los grados mayores, se encuentra no haber recibido alguno de ellos el referido D. Miguel Hidalgo en esta Universidad, y segun se ha indagado, ni en la de Guadalaxara, que son las únicas de este reyno.

En este concepto, suplico á V. E. á nombre de este ilustre claustro, se sirva (si lo tuviere á bien su superioridad) mandar circule esta noticia por medio de la gazeta y diario, para que entienda el público, que hasta ahora la Universidad tiene la gloria de no haber mantenido en su seno, ni contado entre sus individuos, sino vasallos obedientes, fieles patriótas y acerrimos defensores de las autoridades y tranquilidad pública; y que si por su desgracia alguno de sus miembros degenerase de estos sentimientos de religion y honor que la Academia mexicana inspira á sus hijos, á la primera noticia le abandonaria y proscribiria eternamente.—Dios guarde á V. E. muchos años. Real y Pontificia Universidad de México y octubre 1 de 1810.—Excmo. Sr.—Dr. y Mtró. *Josef Julio Garcia de Torres.*—Excmó. Sr. Virey D. Francisco Xavier Venégas.

NUMERO 61.

Carta de Guanajuato detallando lo ocurrido al ser atacada y tomada la ciudad por el Sr. Hidalgo.

Guanajuato 2 de Octubre de 1810.

Hermano y Amigo. No se por donde comenzar la historia de la exena triste que aquí se representaba en el espacio de 3 dias: mi espiritu está mui afligido, y mi salud quebrantada. Me esforsaré no obstante amedio detallar á Vm. las cosas, con lo que satisfaré su pregunta contenida en su carta 27 de Septiembre que recibi antes de ayer.

El Viernes 21 de Septiembre escribi á Vm. dandole razon circunstanciada de los temores que aquí teniamos, y preparatibos que se estaban haciendo para la defensa: seguramente interceptaron esta carta como han interceptado una porcion de correos, de modo que hace cerca de un mes que no sabemos de nadie, y creo que nadie sepa con certeza de nosotros: mi cuidado por Vms. ha aumentado mi tormento; bamos al asunto. El martes 18 de Septiembre sin tener nosotros antecedentes algunos (porque el Sr. Intendente nos los habia ocultado) á las 11 de la mañana tocaron la generala para que todo hombre se armara. fué mucho el susto, el alboroto y la consternacion; todas las casas y tiendas serradas. Apoco de esto nos mandó juntar el Sr. Intendente á los Curas, Prelados y clero, y ya congregados en casa Reales nos dijo que D. Miguel Hidalgo habia imbadido en el Domingo 16 á Dolores, S. Miguel el Grande y otros lugares, y que venia á toda priesa sobre esta Ciudad, que en dichos lugares habia preso á los Europeos y Saqueados sus casas; que nos encargaba contubiesemos al pueblo, para que sino los defendia, no los ofendiera: quedamos en ello, y nos aseguró que él solo con su gente hera bastante para repelerlos. Desde ese mismo momento comenzó á hacer sus prebenciones, abrir fozos, poner trinchoras, acopiar polbora, balas, municiones y todo genero de Armas. Se guarneció la Ciudnd de tal manera que parecia inexpugnable: tanto esto como el desprecio con que se hablaba de la poca fuerza de Hidalgo, y de su mal armamento, nos hizo entrar en alguna quietud. El miercoles, ó por mejor decir, el jueves á la 1 de la mañana oymos tocar la generala: nos lebantamos, todos asorados, y luego supimos que los vigias se habian engañado. Seguimos despues los demas dias, con temor y duda; pero no tanto como dijo el Sr. Intendente, ó lo habian alucinado, haciéndole creer que Hidalgo traia poca gente, y que hera enemigo despreciable, ó él nos ocultaba mucho de lo que sabia, atengome á lo segundo, porque yo lo beia mas solicito y asorado que el Lunes 24 á las 12 de la noche, por no hacer ruido, mandó pasar todo el caudal de Real hacienda y de Ciudad depositos &c. todo el azogue y quanto habia de precioso, á la Alondiga nueba de esta Ciudad de Granaditas. Este edificio es una verdadera fortaleza y acáso la única que hay en el Reyno. El Sr. Reallo quando la hizo se propuso formar un castillo para defenza del lugar, dandole el nombre de Alondiga. Al dia siguiente nos sobresaltamos con tal nobedad, y mas cuando bimos que hallí acopiaron de municiones de guerra muchas cargas de polbora, bombas y frascos de fierro en donde viene el azogue, con metralla y polbora, armas de todas clases, y de boca mucha Arina, carne &c. de modo que alcanzase todo para un mes, si lo sitiaban, fuera de ésto se hicieron trincheras de calicanto á 500 varas del castillo, que así le llamaremos á la tal Alondiga, se abrieron fozos de gran profundidad, y se hicieron minas llenas de polbora. Todos los comerciantes Europeos entraron hallí sus caudales y muchos generos, y se trasladaron los Archibos públicos: hasta el mismo Intendente guardó hallí sus haberes y ropa. Ese mismo lunes, digo el martes siguiente á él, combocó una Junta General, en la que nos explicó los motivos que tenia para haberse hido al Castillo, nosotros desaprobamos su conducta, porque habia desamparado la Ciudad, pues luego que se fué hallí mandó quitar los fozos y trincheras de las calles, le suplicamos que bolbiera á ampararnos pero no se pudo conseguir. El recogió hallí ó se recogieron por boluntad todos los Europeos á la tropa de Caballeria, y Infanteria, y otra porcion inmensa de paysanage criolla, desente, escondieron yo no sé donde á la Sra. Intendenta, y ésto puntualmente nos dió mas que temer.

El Viernos 28 de Septiembre á las diez y media venieron al castillo dos embiados de Hidalgo, que se decian embajadores, Abasolo en calidad de Coronel, y Camargo de Teniente Coronel; hicieron Seña al Castillo, y habiendo salido un oficial recibió los Pliegos que se dirigian al Intendente: en ellos le decia que comandaba tropa conciderable; quel obgeto que se proponia en esta Guerra, hera la independencia de la nacion; que si aseguraba á los Europeos, que no hera para perjudicarlos ni maltratarlos, sino porque los consideraba como un embarazo para su fin; que si de buena fé se entregaban, les conserbaria sus personas y vienes, y que si algo tomaba de ellos para las necesidades de su exercito, que despues les reemplazaria; que conseguida la independencia quedarian en calidad de Ciudadanos; que ya ha.

bria oido decir que trataba bien á los muchos Europeos que traia consigo, y que solo se habian saqueado las casas de los rebeldes; pero que sino se entregaban en paz y de buena fé, los pasaria á cuchillo. Fuera de esa le escribió una carta amistosa al Intendente ofreciendole que aunque pelearan, si queria pondria en salvo á la Sra. Intendenta. En el oficio se firmaba como se firma en todo *Miguel Hidalgo, Capitan General de América.* El Intendente le contestó, que no reconocia á otro por Capitan General si no al Sr. Virey en Mexico, y que como buen soldado estaba pronto á pelear: le contestó la carta en términos amistosos, diciéndole que en estas circunstancias cuidaba poco de la suerte de su familia. Antes de despachar la embajada y los Pliegos: embió todo al Cabildo, que á la sazon estaba congregado en casa del Alferez Real, con los Curas, nosotros le digimos, que sin embargo de que estabamos sin armas y sin amparo, hariamos todo esfuerzo por defenderlo. Mandó el Sr. Intendente poner bandera de Guerra, y alistar su gente y armas. A la una de la tarde de ese mismo dia viernes empesaron á entrar infinidad de gentes de Hidalgo, mucha Caballeria, Infanteria é Indiada, de modo que llegarian á 20,000 hombres, fuera de otros 10,000 que dejó apartados. Inmediatamente se fueron al Castillo: comenzó el tirotco mas seguido y terrible que he visto en mi vida. El Cura apostó su artillería en buenos parages; á la ora y media casi forsaron el castillo, porque la gente enemiga se y arrojó como Leones furiosos, sin cuidar de la multitud que de ellos moria: forzaron las Puertas, entraron, y entonces el Intendente mandó poner bandera de paz y dijo que se rendia; pero luego que ya confiados en esta palabra entraron, mandó el Intendente hacer fuego y quemar las minas. Pereció mucha gente de la de Hidalgo; pero enfurecidos con esto, mataron al Intendente de un balazo en la frente, y una multitud de Europeos y Criollos: entonces el Asesor, de acuerdo con otros, hicieron una seña de paz; pero no se fiaron de ellos, mataron como digo á muchos y maltrataron á todos; y de hay los amarraron y los llebaron á la cárcel, de uno en uno, con mil improperios y baldones: saquearon el Castillo, y estubimos á pique de que quemaran la mucha polbora que hallí habia, y que pereciera la mayor parte de la Ciudad con explosion. Tomado el Castillo á las 5 de la tarde, se entregaron al saqueo de las casas de los Europeos, en las que quitaron hasta las Puertas, fuera de una ú otra que escapó por contingencia, y una ú otra de criollo que por equivocacion pereció. Inmediatamente se destacó la gente para apresar todo Europeo; y en efecto, todos todos están presos, y muchos se han benido á presentar por temor de que el Pueblo, que está furioso contra ellos, no los despedace. Muchos de los Europeos de Silao, Leon é Irapuato, que se habian venido á efugiar aquí, corrieron la dicha suerte. Calculo que habrán muerto mas de 2,000 hombres, de ellos cerca de 200 Europeos y estarán presos otros 200 Europeos. El saqueo habrá ascendido á millon y medio de pesos, y ya Vm. conciderará qual será nuestro conflicto y las conturbaciones de nuestro espiritu. Yo entre ala Carcel donde estan los mas Europeos, y me afligí de ber aquellos espectaculos. Los he ayudado en lo que he podido, ya con socorro, ya hablandole á Hidalgo por algunos viejos y benemeritos, y por sus familias.

El Sabado por la tarde se hicieron sanjones mui profundos en tres partes para sepultar á los cadaveres que todos incluso el Intendente fueron desnudos, y los mas castrados por los indios. Todo ha sido orror y espanto.

Pasabaseme el decir que no sabemos cosa alguna de tierradentro ni de las tropas, antes aseguran que el Sr. Callejas está preso, y que Hidalgo trae de estandarte una Ntra. Sra. de Guadalupe, y abajo un rotulo que dice: ¡Viva la religion católica! ¡Viva Fernando 7º! ¡Viva la Patria! Lejos de saquear los templos, los trata con mucho decoro, oye misa todos los dias que se dice en el Altar portatil á presencia de todo su exercito, y concluida que fué la victoria llevaron á la Vírgen á la Parroquia y se repicaron todas las campanas.

El Lunes por la mañana mandó que se le presentaran el Cabildo, Curas y Prelados, se fué á la Parroquia á caballo, y hallí hizo que lo recibieramos: se cantó solo el Te Deum. De hay nos fuimos á las Casas Reales, y en la Sala Capitular nos expuso los motivos que lo habian obligado á tomar las armas. Nos exortó al buen órden. Nombró Alcaldes ordinarios, Comandante de Armas &c., y luego salió á caballo por las calles arengando al Pueblo, haciendolos jurar la obediencia de los preceptos de la religion y fidelidad al Sr. D. Fernando 7.°, les dió á conocer á los Alcaldes, prohibió todo saqueo y robo bajo de pena de la vida. Esto mismo publicó luego por vando, á nombrado oficiales Reales, Administradores &c., y solo quitó el tributo y papel sellado, pero dejó las demas pensiones; ha creado oficialidad.

Yo por razon de Estado, y por ver en qué alibio á los infelices, he hido con frecuencia á verlos; he percibido que tiene alianza en Guadalajara, en México, y en otras partes, de modo que creo la combulsion es general. Los Gefes de su Exercito son él como Capitan General, Allende y Aldama Thenientes Generales, Ballesa (clerigo) Mariscal de Campo, Abasolo Coronel &c. La gente que aquí entró llegaba como dige á cerca de 20,000 y despues de la victoria se le unieron otros 2,000 fuera de que cada momento se le agregan mucha gente de aquí de esta Plebe, y no Plebe se le juntan mas de 8000 bien armados con las armas y muchas y bien acondicionadas que habia echo Fabricar y traer el Intendente. Anoche 2 del corriente puntualmente hemos tenido otro susto, de modo que nadie adormido, por que se tocó al arma, y se dijo que benia Callejas con un buen exercito; se apostó un mundo de gente en Valenciana, y otras partes y salimos segun la opinion mas probable con que heran ocho mil Indios que se le venian á juntar. Yo veo la cosa mui mala, por que bi aquí, y supe de otros lugares que luego que llega Hidalgo bolteau caras todos los soldados que tienen para su defensa y toda la Plebe. Así aunque Vms. cuenten hay como nosotros contabamos con 10 ó 12,000 hombres, llegado el caso quedarán solo los Europeos. Aquí se opina como cierto que los que mataron al Intendente fueron los mismos soldados de su defensa. Amí me parece que si bá á Valladolid como hira por que le han dicho que el Señor Obispo está preso por la Inquisicion, y de orden de la Audiencia, y lo quiere libertar. Vms. no entren en Guerra hasta no reconocer sus fuerzas por que sino seran victimas de la imprudencia como lo fué el Sr. Reaño. Ya no puedo mas. A Dios de Vm.

Es copia de su original que existe en el tomo 108 del ramo de historia.

México Septiembre 19 de 1871. —*J. Dominguez.*

Al márgen. Un sello que dice: Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 62.

La Junta de seguridad de Guadalajara, ordena al ayuntamiento se proceda á la organizacion de fuerzas.

Año de 1810.—En la secion del dia de ayer de la Junta superior auxiliar de gobierno, seguridad, y defensa de esta Provincia se acordó y resolvió por uniformidad de votos que ese Ilustre Ayuntamiento sin perdida de momento se ponga de acuerdo con el teniente del Regimiento de la Corona D. Mariano Gariburu, y con el Alferez de Dragones de España D. Mariano Villaurrutia para que á la mayor brevedad arreglen y organizen, el primero las dos ó mas Compañias que puedan formarse de los individuos honrados y decentes Americanos y Europeos de este Comercio, y disponer del propiò modo las que puedan formarse de los mil quinientos ó mas hombres

que tienen listados y presentados los Gremios, y el segundo para que haga lo mismo respecto á los ciento y tantos hombres de caballeria que se hán presentado á ese Ayuntamiento, asegurando á estos dos oficiales que ademas del extraordinario merito que con este motivo contraerán con la Patria por el arreglo é instrucciones de estos Cuerpos, la Junta cuidará de recomendarle mui eficazmente á S. M.

La propia Junta há acordado que V. S. proponga al M. I. S. Presidente y Comandante General los oficiales que hayan de mandar los antecedentes Cuerpos, entendiendo que los que se formen del comercio hán de elegir ellos el uniforme que deban portar y costear sus amos, ocurriendo aquellos oficiales comisionados en todas las dudas que les ocurran en este establecimiento á V. S. ó á los individuos aquienes destinaren para esto.

Del mismo modo há acordado la Junta que ese Ilustre Cuerpo encargue á dos individuos de él del apronto de mil sillas de montar aperadas en un todo de sus correspondientes arreos, como son sudaderos, estrivos, coginillos, espuelas, y frenos, comprando si se encontraren doscientas espadas ó sables, y mandando hacer quinientas Lanzas,-otras tantas medias lunas, é igual numero de machetes, y mil y quinientas hastas, y los correspondientes mangos para las hachas de corte que hubiere en estas Reales caxas.

Y lo comunico á V. S. de órden de la Junta como secretario de ella.

Dios guarde á V. S. muchos años. Guadalaxara 2 de octubre de 1810.—*Vicente Garro.*—Secretario—Al M. I. Ayuntamiento de esta Capital.

NUMERO 63.

Informe del ayuntamiento de Guatemala, de los servicios y cualidades de D. Jacobo Villaurrutia.

Excmo. Sor.—La memoria del S. D. Jacobo Villaurrutia, oydor de esta Real Audiencia y decano de la Real Sala del crimen de Mexico, durará en Guatemala mientras la gratitud y el reconocimiento formen el caracter de sus naturales. Por qualquier aspecto que se concidere á este magistrado, que todos presentan la idea de un genio consolador y benefico á la Patria: de un ministro ilustrado que libre de las preocupaciones y engreimiento que suelen acompañarles, dió un egemplo raro de moderacion y de franqueza; y de un Patriota sabio y zeloso que en medio de las atenciones y cuidados de su ministerio, dirigia á bien de sus semejantes todos los talentos con que prodigamente le doto naturaleza. Este es, en dos palabras, el concepto que esta ciudad y todo el reyno, formó del Sor. Villaurrutia, y el que este Cabildo contestando al oficio de V. E. de 24 del pasado, tiene ahora el gusto de atestar en obsequio de la verdad y la justicia, con tanta mayor confianza, quanto mas dignas són de universal aprecio las bellas prendas de este togado.

Debio al Creador un talento perspicaz que supo cultivar con estudio muy selecto, y una comprension facil y rara que naturalmente le hacia metodico, conciso y luminoso en sus ideas, breve y penetrante en sus discursos. A estas disposiciones intelectuales, unia las mejores dotes naturales por que era desinteresado, afable y complaciente, sensible, franco y obsequioso: asi se arrebató la confianza y estimacion de quantos le trataron.

No satisfecho con dár el mas exacto cumplimiento á los deberes de su empleo, se dedicó con

el mas admirable suceso, á llenar los de ciudadano. Guatemala jamás olvidará quanto debe en esta presente al Sor. Villaurrutia. Promovió, fundó y fue el primer Director de la Sociedad patriotica: trabajó con zelo imponderable en la perfeccion y aumentos de aquel cuerpo: difundió la ilustracion en todo el reyno y desplegó el patriotismo adormecido. A este hombre benefico debió la agricultura su mejora y aumento en muchos ramos: el comercio un campo interminable á sus especulaciones y progresos: la industria mil objetos nuevos en que exercitarse: las artes utilisimos establecimientos nuevas maquinas y utensilios; todo el reino adquirió por su mano y sus trabajos un tesoro..... que quando iba hacer su felicidad se le desapareció entre las manos. La perfeccion á que en tan pocos años habian llegado nuestros hilados y texidos: el estado floreciente en que se hallaban las escuelas de dibujo y de modelo, unica raiz del buen gusto, y primer principio de los adelantamientos en las artes; y el raudo vuelo con que por todas partes se propagaba la ilustracion y el patriotismo, ofrecian á nuestros ojos la perspectiva mas lisongera, y el Sor. Villaurrutia quando comenzaba á deleitarse en esta obra, toda de sus manos, tuvo el amargo sentimiento de ver por tierra en un instante aquel edificio que habia levantado con tantas fatigas y desvelos.

Esto fué el Sor. D. Jacobo en lo publico: ministro, integro, desinteresado, laborioso y fiel observante de las leyes y mandamientos soberanos. Aplicado al desempeño de sus obligaciones, empleaba en estudios utiles, los momentos que le dejaban vacios, y adornaba su alma creada para las ciencias; con los conocimientos literarios de toda especie. En su vida privada no era menos apreciable. Solidamente religioso y deboto sin gazmoñeria, trahia una conducta egemplar: dedicado con tesón á la crianza de sus hijos, les daba por si mismo las instrucciones mas floridas, velando con severa precaucion sobre su cultivo y enseñanza. Afable por naturaleza, recibia con agrado á los pobres y desvalidos, y nadie salia de su presencia, sin quedar prendado de su urbanidad y fino trato.

Tal es el concepto que merece á esta ciudad el Sor. D. Jacobo de Villaurrutia. El mismo encontrará V. E. en cada uno de los vecinos, que testigos de su vida publica y privada, de sus acciones beneficas y generosas, y de los nobles sentimientos de su alma, sonservaran perpetuamente la memoria del buen ministro, del gran patriota, del excelente Padre de familia y del util ciudadano.—Dios guarde á V. E. muchos años. Guatemala en su cabildo á 2 de octubre de 1810.—*Jose Antonio Batres.—Lorenzo Moreno.—José Maria Peinado.-Antonio Isidro Palomo.—El Marqués de Ayzimena.—Luis Francisco Barrutia.—Miguel Ignacio* Alferes de Asturias.—*Antonio de Juarros y Lancunza.*—Excmo. Sor. D. Antonio Gonzalez, Presidente Gobernador y Capitan General &c.

NUMERO 64.

Proclama de Don Félix María Calleja á las fuerzas de su mando.

Soldados de mis tropas: os han reunido en esta capital los objetos mas sagrados del hombre, religion, ley, y patria. Todos hemos hecho el juramento de defenderlos y de conservarnos fieles á nuestro legítimo y justificado gobierno. El que falta á cualquiera de estos juramentos no

puede dejar de ser perjuro, y de hacerse reo delante de Dios y los hombres. No tenemos mas que una religion que es la católica, un soberano que es el amado y desgraciado FERNANDO VII, y una patria que es el pais que habitamos, y á cuya prosperidad contribuimos todos con nuestros sudores, con nuestra industria, y con nuestras fuerzas. No puede haber pues motivo de division entre los hijos de una propia madre. Lejos de nosotros semejantes ideas que abriga la ignorancia y la malicia. Solo Bonaparte y sus satélites han podido introducir la desconfianza en un pueblo de hermanos. Sabed que no es otro su fin que dividirnos, y hacerse despues dueños de estos ricos paises que son tanto tiempo há el objeto de su ambicion. No podeis dudarlo: sabeis los emisarios que ha despachado, las intrigas de que se ha valido, y los medios que emplea para llevar al cabo este proyecto.

¿Y permitirémos nosotros que logre sus fines? ¿Que venga á dominarnos un tirano, y que nuestros altares, esposas, hijos, y cuantos bienes poseemos caigan en manos de aquel monstruo por el medio que se ha propuesto de introducir la discordia en nuestro suelo? A esto conspira la sedicion que ha promovido el cura de Dolores y sus secuaces: no hay otro camino de evitarlo que destruyendo antes esas cuadrillas de rebeldes que trabajan en favor de Bonaparte, y que con la máscara de la religion y de la independencia solo tratan de apoderarse de los bienes de sus conciudadanos, cometiendo toda clase de robos, de asesinatos y estorciones que reprueba la religion como lo han hecho en Dolores, S. Miguel el Grande, Celaya y otros lugares donde han llegado. No lo dudeis soldados: del mismo modo vereis robar y saquear la casa del europeo que la del americano: la aniquilacion de los primeros es solo un pretexto para principiar sus atrocidades, y el peligro en que suponen la patria por parte de aquellos que tantas pruebas tienen dadas de su religiosidad y patriotismo, es un artificio de que se valen para engañarnos, y hacernos caer en el lazo que nos ha preparado el tirano.

Vámos pues á disipar esa porcion de vandidos que como una nube destructora asolan nuestro pais, porque no han encontrado oposicion. Si ha habido por desgracia en este reino gentes alucinadas y perdidas que de acuerdo con las ideas de Bonaparte se hayan atrevido á levantar el estandarte de la rebelion, y que al mismo tiempo que protestan reconocer á nuestro legítimo y adorado Monarca, niegan la obediencia á las autoridades que nos gobiernan en su nombre; seamos nosotros los primeros que á imitacion de nuestros hermanos de la Península defendamos y conservemos los derechos del trono, y limpiemos el pais de estos perturbadores del órden público que procuran derramar en él los horrores de la anarquia.

El superior gobierno quiere que tengais parte en esta empresa, y usando de los grandes medios que están á su disposicion, os invita á castigar y sujetar á los rebeldes con el ejército que ha salido ya de México y marcha para su exterminio. Yo estaré á vuestra cabeza, y partiré con vosotros la fatiga y los trabajos: solo exijo de vosotros *union, confianza y hermandad*. Contentos y gloriosos con haber restituido á nuestra patria la paz y el sosiego, volverémos á nuestros hogares á disfrutar el honor que solo está reservado á los valientes y leales. S. Luis Potosí 2 de Octubre de 1810.—*Felix Calleja*.

NUMERO 65.

Proclamas de los independientes contra el indulto.

Americanos zeveridades del Govierno de Mexico cometida en San Miguel el grande, y en Dolores deven hazer temblar atodas las provincias del Reyno. Luego que han visto nuestra fuerza, y nuestra resolucion no ha havido medio de que no se valgan para intimarnos, y separar del Exercito alas Armas Religiosas. Nos llaman Ereges y el Tribunal de la Inquicicion con el Obpo. de Valladolid todos Españoles nos Excomulgan y quieren separar anuestros compatriotas de nuestra compañia nos quieren engañar con un yndulto Gral. que han publicado calculoso enberificable, pues luego que nos vieran sin Armas desterrando, degradando, y aun decapitando alos que no havian tomado las Armas. Si quando no les dabamos motivo nos trataban mal ¿creereis que despues que nos hemos levantado contra ellos nos perdonen? no os dejeis alucinar. Americanos se os tienden Lazos que despues no podeis escapar. El Español es incapas de conciliacion y de buena fé recorred sino la victoria a sus crueldades.

No resta mas que elegir entre el fierro los orrores y la muerte, y el yugo de la obediencia mas laxsa y servil bed aqui llegada la epoca de una revolucion ymportante cuio acontecimiento, feliz ofunesto fixará para siempre los sentimientos ola admiracion dela posteridad.

Seremos libres ¿seremos Esclavos? es de la solucion de este gran proglema que ba a emprehender, para lapresente la suerte de siete Millones de Hombres que ocupan oi nuestro Emisferio, y para lo futuro la felicidad ó miseria de sus inumerables desendientes.

Despertad pues Americanos jamas la religion que havitais fue cubierta de Nubes tan sombrias. Se os llama reveldes porque no quereis sufrir por mas tiempo el Yugo Español. Sus preferencias ynjustas, las estracciones quantiosas de dinero para los Ingleses, justificad esta nuestra pretencion por nuestro valor o selladla con la perdida de nuestra sangre.

Ya no es tiempo de liverar quando la Mano del opresor trabaja sin intermicion enforjar cadenas, el silencio seria un crimen y la inaccion una ynfamia. A que seria el ultimo de los Esclavos que en el peligro en que se beia la livertad de la America no hiziera todos sus esfuersos para conservarla.

La orgullosa donacion de los ultramarinos contra la nacion Americana, deve hazer temblar, atodas estas provincias y lla no le queda otro adbitrio que elegir las priciones, el fuego y los orrores de la muerte o el yugo de una obediencia baxa y servil, llegó la epoca de una rebolucion importante, cuio suceso feliz, o desgraciado perpetuara para siempre el centimiento, ola admiracion de la posteridad: La livertad ola esclavitud es la absolucion del gran proglema, que adesir la suerte de siete millones de Hombres, y la felicidad ola miseria futura de sus inumerables desendientes. Despertad pues Americanos nunca la region que havitais se bio cubierta de tan obscuras Nubes, se os llama traidores y reveldes, porque no quereis ser Esclavos de esos despotas que se han abrrogado la autoridad contra nuestros derechos y contra los de nuestro amado monarca el Sor Don Fernando 7º justificad la prevencion con buestro valor ó zellad la perdida con buestra sangre: Ya no es licito dudar la deliveracion que la mano de los opresores travaja en labrar nuestras cadenas el silencio, oindiferencia seria delito, y

la oprecion imfamia. La conservacion dela religion Santa, la de nuestro lexitimo Soberano, y nuestros derechos, es la suprema ley, y el que se haia la livertad Americana, seria reputado como el mas infeliz de los Esclavos.

NUMERO 66.

El cura de Colima da parte al obispo de Guadalajara de haber circulado sus órdenes para exhortar al pueblo á la union.

Illmo. Sor.

Muy Sor. mio y toda mi veneracion: Aunque los asuntos que atiende la circunspeccion de V. S. I. por lo mismo deben tenerse por graves, aun quando no se perciviera ni resaltara en ellos la seriedad, la sustancia, la necesidad y el grave peso que siempre se deja ver en todas sus expresiones es preciso entrar en gran cuidado en las ultimas ocurrencias de rebolucion y alzaminto de Pleveyos que se ha formado en el Pueblo de los Dolores con general consternacion y susto casi de todo el Reyno como se debe temer delas maquinaciones é insolencias que en semejantes lanzes pueden ensender el fuego, cuyas Llamas de ambicion, de livertinaje y otras sugestiones Diabolicas son las mas destructivas de la verdadera Paz y legitima sugesion de los Pueblos alas justas leyes y reconocimiento en que deben vivir unidos ala Divina y humana Potestad conforme al derecho de las gentes y ala fidelidad que deben siempre guardar, y aesto conduce grandemente la prevension que se sirve V. S. I. hacerme con fecha 20 de Septiembre y de la que quedo entendido, y del mismo modo lo quedan los Parocos anotados al margen de su respetable oficio, aquienes luego luego les pase el correspondiente, incertandoles la orden trasladada al pie de la letra. No omitire diligencia ni esfuerzo alguno delos que puedan tocarme en que deje de manifestar a estas Gentes los mayores atractivos para la fidelidad, para el buen animo y mejor disposicion y pasifica union, como hasta aqui han conservado, muy prontos arendir sus corazones y sus vidas en honor dela Patria y en protestacion de la lealtad á Nuestro muy amado Soberano el Sr. D. Fernando Septimo, y de respeto atodos sus Ministros que en su Real Nombre dirigen las providencias mas oportunas y conducentes á la estabilidad y quietud de estos Dominios y del todo faborables asus amantes Vasallos.

Nuestro Sor. conseda a V. S. I. la mas robusta salud como todo el obpado. lo apetece en orden asu importancia y á la preciosidad de su vida, por la que pido a Dios se la guarde muchos años. Colima Octubre 3 de 1810.—Illmo. Señor.—B. L. P. de V. S. I. su mas humilde subdito.—*Jose Phelipe de Islas.*

NUMERO 67.

D. Roque Abarca avisa al ayuntamiento ha ordenado se le entreguen seis mil pesos, para la compra de sillas y armas.

Año de 1810.—En ésta fecha páso la orden correspondiente á los Ministros Principales de la Real Hacienda de éstas caxas para que del caudal de ellas entreguen, como V. S. solicita en papel de éste dia, Seys mil pesos á D. Antonio Pacheco, comisionado por V. S. para el apronto de Sillas y Armas y demás necesarios de que se le hizo encargo en 2 del corriente haciendoselo yó ahora á V. S. de que asu tiempo presente cuenta documentada de este gásto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Guadalaxara 4 de Octubre de 1810.—*Roque Abarca.*—Al Ilustre Ayuntamiento de ésta Capital.

NUMERO 68.

El Sor. Hidalgo invitá al coronel D. Narciso de la Canal para que tome parte en la revolucion.

Quartel general del Exercito Americano en Dolores Octubre 4 de 1810.

La misma atencion que he tenido acia V. S. mè hiso obstener en los principios de esta resolucion; ó verdaderamente al tiempo de hechar los fundamentos de nuestra libertad é independencia, puse particular cuidado en no mesclar ni que se nombrará á V. S. en nuestros movimientos; temeroso de que si el exito no correspondia á los santos deseos de que estabamos animados, quedase V. S. embuelto en nuestras mismas desgracias: Ahora que las cosas han tomado un aspecto demasiado favorable, no temo convidar á V. S. á que uniendo sus poderosos influxos, participe de las glorias del libertador de nuestra Patria.

Solamente la noticia que tenga el Pueblo de que V. S. sea de nuestro mismo modo de pensar, bastará para llenarlo de entusiasmo y que deponiendo algunos temores de que algunas veces se vé sobrecogido, se revista del espíritu de energia que en las actuales circunstancias debe ocupar á todo Americano.

Dios guarde la Vida de V. S. muchos años como desea su afectisimo Servidor Q. S. M. B.—Firmado.—*Miguel Hidalgo.*—Capitan General de America.—Sor. Coronel D. Narciso de la Canal.

Es copia de su original que existe en el tomo 31 del ramo de infidencias.—México, Setiembre 9 de 1871.—*J. Dominguez.*

Al márgen. Un sello que dice: Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 69.

Orden para la organizacion de batallones de patriótas distinguidos de Fernando VII, de los que es coronel el Virey.

Siendome constante por experiencia propia desde mi ingreso á este reyno, el noble entusiasmo de lealtad y patriotismo de que están poseídas todas las clases del Estado, repitiendo á porfia nuevos testimonios de su veneracion y respeto á la religion adorable que profesamos; de su filial amor á nuestro amado y cautivo monarca el Sr. D. FERNANDO VII, y de su rendida obediencia á las autoridades legítimas: no dudé un momento de que todos franquearian gustosos sus personas para la defensa de tan sagrados objetos en un tiempo en que estos exîgen cada dia, mayores y mas generosos sacrificios con que la Providencia Divina quiere probar nuestra constancia.

En esta atencion, y condescendiendo con las súplicas que varios individuos de esta capital me han hecho para que se cree en ella un cuerpo de patrióticos distinguidos de FERNANDO VII, determiné tratar este asunto en una junta que presidí, á que fueron convocados la mañana del dia de ayer, el real tribunal del consulado (compuesto de los Señores prior D. Francisco Alonso Teran, y cónsules D. Gabriel de Yermo y D. Diego de Agreda), el Illmô. Sr. superintendente de la real casa de Moneda Marqués de San Roman, los Señores director general de Alcabalas D. Agustin Perez Quixano: administrador de la real Aduana D. Mateo del Castillo: contador general de la renta del Tabaco D. Joaquin Maniau por ausencia del Sr. director general: el Sr. contador mayor decano del real tribunal de Cuentas D. Pedro Monterde: el Sr. Contador de Exército y real Hacienda de estas caxas generales D. Josef Montér: los Señores Alcalde ordinario corregidor en turno D. Manuel del Zerro, y regidores D. Antonio Mendez Prieto, D. Ignacio de la Peza, D. Manuel Gamboa, y D. Francisco Maniau y Torquemada.

Conferenciando en ella todo lo que se consideró conducente á su efecto, y acordado que se erigiese otra junta compuesta de los referidos Señores Marqués de San Roman, D. Pedro Maria Monterde, D. Ignacio Josef de la Peza y Casas, y D. Francisco Alonso de Teran, con el procurador general y síndico del Comun para tratar y proponerme los medios que les parccieran oportunos, tuvieron su primera sesion en la tarde del mismo dia de ayer, y de resultas me han consultado lo que sigue.

«En la ciudad dé México á 4 de octubre de 1810: congregados en la sala Capitular desde las quatro de la tarde los Señores el Illmô. Marqués de San Roman, caballero de la real y distinguida órden de Cárlos III, del Consejo y Cámara de S. M. en el real y supremo de Indias, y superintendente de la real casa de Moneda de esta capital: D. Pedro Monterde contador mayor del real tribunal y audiencia de Cuentas, é intendente interino de esta córte y su provincia: el coronel D. Ignacio Josef de la Peza y Casas, regidor perpetuo de esta nobilísima Ciudad, y como su comisionado; y el capitan D. Francisco Alonso de Teran, prior del real tribunal del Consulado en representacion de su cuerpo. A fin de celebrar la primera junta conforme á lo dispuesto por el Exmô. Sr. Virey en la que hubo en el real palacio en la mañana de este dia, y en que quedó resuelto se levantasen varios batallones con el nombre de *Batallones Patrióticos distinguidos de* FERNANDO VII que sirvan para la tranquilidad, buen órden y demas fines del servicio del rey y del público de esta capital; siendo el coronel de

todos ellos el mismo Exmô. Sr. Virey: habiendo tratado la materia con la reflexîon que por todos respetos exîge, se acordó que para facilitarlo conforme á las rectas y sábias intenciones de S. E. al bien de la religion y de la pátria y mejor servicio de S. M., se pida al Exmô. Sr. Virey se sirva mandar publicar por bando, que todos los españoles vecinos y habitantes de esta capital, asi americanos como europeos, desde la edad de diez y seis años en adelante que no estén ya ocupados en el servicio militar, y que tengan proporcion para mantenerse á su costa en los dias que estén empleados, y para hacerse un uniforme decente y de la sencilléz que conviene, concurran á alistarse para tan loable y honroso destino, á las casas capitulares, en los dias útiles y de trabajo de las nueve á la una, y por las tardes de quatro á seis, ante los Señores de esta Junta, quienes, ya juntos ó alternativamente, estarán prontos y dedicados á esta ocupacion con el amor y patriotismo que les es propio, y con el que procurarán desempeñar la confianza que la superioridad se ha servido poner á su cuidado; advirtiéndose asimismo en el citado bando, si S. E. considera oportuno que los individuos que tengan caballo propio é inclinacion á hacer el servicio de caballeria, lo expliquen para que se anote al tiempo del alistamiento, en el que se ha de tomar razon de los nombres, pátria, destino, ú ocupacion que tengan, calle y número de la casa en que vivan; esperando que los primeros que se presentarán para la formacion de estos cuerpos, serán los individuos de la nobleza y empleados en oficinas, dando este laudable exemplo á las demas clases de los habitantes de esta capital. Y que se ponga todo en noticia de S. E. para su aprobacion y que disponga lo que sea de su agrado.»

Y habiendo merecido todo mi aprobacion, he resuelto se ponga inmediatamente en práctica, bien persuadido de los nobilísimos y apreciables sentimientos de los individuos de las clases insinuadas de esta capital, asi europeos como americanos que concurrirán con la fraternidad mas estrecha y pundonorosa á alistarse y tener parte en un servicio tan importante de Dios, del Rey y de la Pátria. Y para que llegue á noticia de todos se publicará por bando esta resolucion fixandose en los parages acostumbrados, y remitiendose exemplares á quienes corresponda su inteligencia y observancia. Dado en el Real Palacio de México á 5 de octubre de 1810.—*Francisco Xavier Venegas.*—Por mandado de S. E.—*Josef Ignacio Negreiros y Soria.*

NUMERO 70.

Bando del Virey, publicando el de la Regencia de la Isla de Leon, libertando del tributo á los indios.

DON FRANCISCO XAVIER VENEGAS de Saavedra, Rodriguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues, y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

No satisfecho el amor paternal que el Rey nuestro Señor DON FERNANDO VII, y en su Real nombre el Supremo Consejo de Regencia de España é Indias profesa á los naturales de estos preciosos Dominios, con los privilegios y exênciones que disfrutan y les estan concedidas por las leyes municipales de este Reyno; y queriendo darles la prueba mas visible del aprecio y estimacion que le merecen por su inalterable lealtad y patriotismo, con uno de los mayores rasgos de su

munificencia augusta, tuvo á bien S. M. mandar expedir el Real Decreto siguiente.

Desvelada la Suprema Regencia del Reyno, y atenta siempre á llenar los deberes de su representacion á nombre del Sr. DON FERNANDO VII, no puede separar por un momento de su atencion quantas clases de alivios y socorros sean fáciles de prestarse á los vasallos mas distantes y á los mas miserables habitadores de sus Dominios. Trabaja por esto sin perdonar fatiga en combinar todos los medios que sean capaces de contribuir al mismo tiempo que á aliviar las cargas de los tributos, á que no falten á la nacion las sumas necesarias que han de servir para continuar la expulsion de nuestros enemigos, salvando así la Patria, y afirmando mas y mas la Religion Católica, sólida base de nuestro Gobierno. Entre las clases que considera mas abatidas, no tanto por la cantidad de su contribucion, como por el método de su exâccion, y singularmente por los Jueces de Matrícula que se despachan de cinco en cinco años para el recuento de los Tributarios, son los Indios, especie muy privilegiada por nuestras santas leyes, cuyo gobierno y buen tratamiento nos está muy recomendado y encargado por ellas, y así lo hemos jurado cumplir. Atento el Supremo Consejo de Regencia á estos justos principios, y atento tambien á que los Indios son una parte la mas principal de aquellos Dominios, á los quales se ha dado la debida representacion para solemnizar y legalizar mas las Cortes que deben celebrarse, por cuya razon deben ser tambien exêqüados con todos los demas vasallos sus hermanos y compatriotas, en razon de las contribuciones, exceptuadas solamente las demas castas de Mulatos, Negros &c.: movido S. M. de tan sagrados derechos, y queriendo contribuir en quanto lo permitan las circunstancias presentes al alivio de aquellos vasallos, quiere y es su Real voluntad que se liberte de Tributo á todos los Indios contribuyentes, con expresa prohibicion á sus Gobernadores Indios, Caziques y Encomenderos de que les exîjan la menor cantidad por razon de Tributos. Y teniendo consideracion á que los Subdelegados y Gobernadores Indios no tienen otro salario que el cinco por ciento los primeros, y uno por ciento los segundos, por premio de cobranza, es nuestra Real voluntad, y así lo mandamos que del importe de tributos de las demás castas que no son Indios, se les abone por ahora y hasta que se pueda dar otra forma á estos cargos la misma cantidad á que por el último quinquenio haya ascendido el total de la cobranza de este ramo, de suerte que por esta novedad no resientan atraso ni perjuicio alguno en la qüota que percibian, satisfaciéndose igualmente del mismo fondo tambien por ahora el importe de las Encomiendas de toda otra carga á que esté afecto aquel ramo. Y en quanto á los demas gravámenes y contribuciones que tienen sobre sí los Indios por razon de medio real de Hospital y de Ministros, se forme inmediatamente expediente con el fin de que cada Intendente, Gobernador ó Corregidor informen sobre los arbitrios y medios que les dicten su zelo y sus conocimientos para abolirlos ó subrogarlos segun mas convenga. Y en quanto á repartimiento de tierras y de aguas es igualmente nuestra voluntad que el Virey á la mayor posible brevedad tome las mas exâctas noticias de los Pueblos que tengan necesidad de ellas y con arreglo á las leyes, á las diversas y repetidas Cédulas de la materia y á nuestra Real y decidida voluntad, proceda inmediatamente á repartirlas con el menor perjuicio que sea posible de tercero, y con obligacion los pueblos de ponerlas sin la menor dilacion en cultivo. Tendréislo entendido y dispondréis lo correspondiente á su cumplimiento.—*Xavier de Castáños*, Presidente.—*Francisco de Saavedra.*—*Antonio de Escaño.*—*Miguel de Lardizabal y Uribe.*—En la Real Isla de Leon á 26 de Mayo de 1810.—A Don Nicolás María de Sierra.

Recibida por mí ésta Soberana resolucion al tiempo de mi propartida para este Reyno, deseaba con impaciencia el momento de hacerla notoria en el distrito del Vireynato de mi cargo para su debido y puntual cumplimiento; pero ocupado mi corazon del sentimiento que me causaba el que quedasen privadas de esta gracia las castas de mulatos negros y demás, igualmente acreedoras á ella por las repetidas pruebas que tienen dadas de su lealtad y constante adhesion á la

justa causa, reservé su publicacion hasta confirmar con los informes que me propuse pedir á personas sábias y de sólida instruccion y conocimiento de la situacion de este Reyno, lo que por experiencia comenzé á observar desde el punto de mi llegada, acerca de la fidelidad y patriotismo que anima á los individuos de las mencionadas castas, para exêqüarlos en los propios privilegios.

Convencido por fin de que son merecedores de ellos por las insinuadas virtudes, y haciendo uso de las extraordinarias Vice-Regias facultades con que me hallo autorizado; he tenido por conveniente declarar, como en efecto declaro, que la exêncion del tributo y demás gracias concedidas en el mismo Real Decreto á los Indios naturales de este Reyno, deben entenderse extensivas á las castas de mulatos, negros y demás de todas aquellas poblaciones que en las presentes circunstancias mantengan la fidelidad y justa adhesion á la sagrada causa de la patria, y concurran á reprimir y sufocar la sublevacion que han excitado en San Miguel el grande, y en algunos otros pueblos, ciertas personas mal intencionadas enemigas del órden y sosiego público, de quienes hay vehementes sospechas, y muy fundados antecedentes de que sean instrumentos de Buonaparte, y de sus emisarios: baxo el concepto de que en consideracion á la que han debido á S. M. los Subdelegados y Gobernadores de Indios, y á fin de que no resientan el menor perjuicio con la cesacion absoluta del tributo en el tanto por ciento que respectivamente les estaba señalado por premio de su recaudacion; he tomado ya y continuaré tomando las mas activas y eficaces providencias, para que sin la menor demora se agiten, concluyan y determinen los Expedientes que se han instruido en cumplimiento de Reales órdenes para señalarles sueldos competentes por la Real Hacienda, y para restablecer el antiguo sistema de repartimientos con reglas, que al mismo tiempo que lo hagan interesante y benéfico á los pueblos, eviten los abusos que en perjuicio de los mismos pudieran cometerse.

Y para que llegue á noticia de todos y tengan su debido, pronto y puntual cumplimiento, las paternales y benignas intenciones de S. M. y mis deseos de que las disfruten igualmente, sin excepcion alguna, todos los individuos que hasta ahora han estado sujetos al pago de dicho Real derecho; mando que publicado por Bando en esta Capital, y en las demás Ciudades, Villas y Lugares del distrito de este Virreynato, se traduzca en todos los idiomas de estos paises, y se circulen los exemplares correspondientes á los Tribunales, Magistrados, Gefes y Ministros á quienes toque su inteligencia y observancia. Dado en el Real Palacio de México á 5 de Octubre de 1810.—*Francisco Xavier Venégas.*—Por mandado de S. E.—*Josef Ignacio Negreiros y Soria.*

NUMERO 71.

El bando anterior en mexicano.

D. FRANCISCO XAVIER VENEGAS DE SAAVEDRA, Rodriguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

AYAMO moyolpachihuitia in Totlatocatzin Rey D. Fernando VII, auh itencopatzinco in Supremo Consejo de Regencia de España é Indias ipampa in quexquich ic oquimotlazotili in nican americanostlaca, auh in quexquich oquimonemactili in privilegios exênciones in quipia, nican chaneque, ihuan in Leyes municipales quimmaquilia; ca oc quimonequiltia in Totlatocatzin ocachi quimmottitiliz in itetlazotlalitzin ipampa in inhuelyollotiliz, Auh ic ipampa otechmotitlanilili inin huei itlatocatenemactzin Real Decreto in yuhtlatohua.

Mochipa quimocuitlahuia in Suprema Regencia del Reyno, ihuan mochipa quimottilia in quenin quimoneltililiz in itequitzin, in itetlazotlaliztzin in Totlatocatzin FERNANDO VII, ipampai mochipa quimotemolia impalehuiloca intlaocolica in nican huecachaneque, hueca icnotlaca. Huel motequitilia inic quimonextiliz in quenin mocaxahuaz in intlacalaquiliztemin inmacehualtin itoca tributos, ihuan noyuhqui amo polihuiz in impalehuiliztomin in itechmonequi in España, inic zacecpa quintocaz iyaohuan Franceses, ihuan momaquixtiz, auh ocachimochicahuaz, ihuan monelhuayotiz in totlaneltoquiliz, in tochristianoyo, in itechmotlalia in totlatocayo.

Auh ipampaca quimonemilia, ca in macehualtin ocachi motolinia amo ipampa miec tomin quitemaca; ca zan ypampa in quenin monechicoa, auh in quenin in Juezes de Matricula quimpoa in macehualtin mamacuilxihuiltica, auh chicahualiztica tetlatlanilia, immanuel in tosantas Leyes ocachi quimpalehuia in macehualtin, auh in tehuantin yamancayotica tiquinyacana, Ypampai in Supremo Consejo de Regencia, auh ipampaca in macehualtin, ca nican chaneque, ca imacehualhuan in Totlatocatzin FERNANDO VII. Auh ipampai ye omotlali ce huei tlatoani, inic impan motlatoltiz in macehualtin in ompa huei tlatocanecentlalilizpan itoca cortes. Zan noyehuatl ipampa in macehualtin, ihuan occequin in itlacahuan in Totlatocatzin Rey ca nenehuilozque monanamictizque ipan impalehuiliz, ihuan intlaxtlahuiliz; auh in mulatos, negros, auh occequi castas ca tzinquixtilozque, Auh ipampai quimonequiltia in Totlatocatzin ca in macehualtin palehuilozque noihuan quimonequiltia, ca amo quitlaxtlahuazque in tlacalaquilli in mochtin macehualtin tlacalaquianime, auh huel quimmotlacahualtilia in macehualtin Governadores, Caciques, ihuan Encomenderos, inicamotlen tlacalaquiltomin quimitlanilizque in macehualtin. Auh ipampaca quimottilia in Supremo Consejo ca in Subdelegados intlaxtlahuil macuili peso ipan mamacuipoalipeso in quinechicoaya in itechpohuiaya in tlacalaquiltomin. Ihuan in Macehualgovernadores zan ixquich quipiaya ce peso ipan mamacuilpoalli ipampa intlanechicoliztequiuh ca intotlanequiliz ihuan yuhtitlanahuatia ca tlaxtlahuilozque Subdelegados, ihuan Macehualgobernadores ica intlacalaquiltomin in negros, mulatos, ihuan occequi castas in tlacalaquizque mochi itlaxtlahuil in quipiaya ipan ultima matricula, inic amotlen yehuantin quipolozque in ixquichca occe quizaz tlanahuatilli. Zannoyehuatl in tomin itech quizaz in intlaxtlahuil Encomiendas, ipampa in quexquich immamal impan yez.

Auh itechcacopa in occequi tomin in impan ocatca in macehualtin ipampa in medio real de hospital, ihuan de Ministros, niman motlaliz in amatl inic in Intendente, Governador, nozo Corregidor techilhuizque intlen yehuantin quimati inic qualyotica yecyotica, nozo occeni motemoz inin tomin, nozo moquixtiz. Ihuan itechcopa in repartimiento de tierras y de aguas noyuhqui in totlanequiliz ca in Virey niman icciuhca quimotemoliz in canin altepepan itech monequi in atl, auh quimoxexelhuiz in quenami motlanahuatilia in Leyes, ihuan miec Cedulas achica itechcopain tlatoca, ihuan in quenami totlatocanequiliz; in tlacamo aca occe tlacatl tlatlacalhuilo, ihuan momamaltizque macehualtin inic icciuhca ipan tequitizque, Yuh ticmocaquitiz ihuan ticmocuitlahuiliz inic yuh mochihuaz. —*Xavier de Castaños*, Presidente.—*Francisco de Saavedra.—Antonio de Escaño.—Miguel de Lardizabal y Uribe.*—En la Real Isla de Leon á 26 de Mayo de 1810.—A Don Nicolas Maria de Sierra.

Niman in onicceli inin tlatoca tlanahuatilli inye nohualalizpan nican America huel niquelehuiaya in ma machizti nohuian nican no Vireynato inic niman neltililoz; tel ca ninotequipachoaya ipampaca mulatos, negros ihuan occequi castas in noyuhqui immacehual ipampa innehuelyolotiliz, ihuan impalehuiliz, tepitzin oninohuecauh inicniquintlatlaniliz in tlamatinime in qualli quimmixmachilia in nican chaneque, auh intlen huel nehuatl oniquittac, iniquac nican onacic, itechcacopa in nehuelyotiliz, ihuan in cepantetlazotlaliz in mulatos, negros, ihuan occequi castas, inic niquinnenehuiliz ipan huelyehuatl privilegios, inye oninoyolpachiuh, ca yehuantin immacehual ipampa intlen omitoc, auh ipampa in huei notlatocahuelitiliz in nonqua onechmomaquili in Supremo Consejo de Regencia, oniquittac ca huel monequi, in nitlanahuatiz, inquenami nitlanahuatia, ca in quenami in Real Decreto quimmoquixtililia in tlacalaquilli itoca tributos in macehualtin, auh occequi gracias quimmomaquilia, noyuhqui impan mocaquiz in mulatos, negros, ihuan occequi castas in ompa mochantia altepepan in canin ocnenemi innehuelyolotiliztli in necepan tetlazotlaliztli, ihuan moyolchizohuazque inic tzacuililoz in ncacoquiliztli in oquichiuhque ompa S. Miguel el grande, ihuan occeni altepepan cequintin tlahueliloque, in amo tetlacamati, in yehuantin azo ipalehuicahuahuan in Bonaparte, nozo ititlancahuan. Auh ma inyolopachihui ca nicnequi intlen oquimonequilti in Supremo Consejo de regencia ca in Subdelegados ihuan Macehualgovernadores tlaxtlahuilozque in quexquich quipiaya ipan mamacuilpoali peso in quinechicoaya in tlacalaquilli immanel ye otlan ye opoliuh: ipampai ye omochiuh, ihuan ixquich nicchihuaz inic icciuhca neciz in intlaxtlahuil in Subdelegados, ihuan Macehualgobernadores ca itech quizaz in Real Hacienda, inic mochihuaz in totlatocanequilitzin, ihuan inic occepa motlatlaliz in yehuecauh tlatlalilli, itoca repartimientos ihuan ipan motlaliz in tlanahuatilli, inicamo tetlacalhuiz, in quenami azo mochihuazquia, ca tepalehuiloca mocuepaz.

Auh inic mochitlacatl quimatiz, ihuan neltiloz inin totlatocatzin itlanequilitzin, in quenami huel nehuatl niquelehuia, in ma ica mopalehuican mochtin imacehualhuan itlacahuan in totlatocatzin Rey in achtopa tlacalaquiaya. Ipampai nitlanahuatia, inic nohuian machiztiz, ihuan moteixpantiz ica Bando inin tlanahuatilli nican Mexico, ihuan cecceni altepepan, in itechpohui inin Vireynato, noihuan in ma ipan micuilo mexicatlatolli, otontlatolli, ihuan occeni macehuallatolli, noyuhqui nohuian motitlaniliz in tlacopintli amatl, in Tribunales, Magistrados, Gefes ihuan Ministros in itechpohui, inic neltililoz. Dado en el Real Palacio de México á 5 de Octubre de 1810. — *Francisco Xavier Venégas.* — Por mandado de S. E.—*Josef Ignacio Negreiros y Soria.*

NUMERO 72.

La parcialidad del Tecpan de Santiago, manifiesta al Virey su patriotismo y entusiasmo por la causa del Rey.

Exmô. Sr.—Hemos leido con la mayor satisfaccion el oficio que dirigió á V. E. la parcialidad de San Juan, y movidos nosotros por los mismos sentimientos de religion, lealtad y patriotismo que aquellos, creimos llenar nuestros deberes con sincerarnos verbalmente ante V. E. como lo verificamos; mas advirtiendo nuevamente que nuestro silencio en el público pudiera creerse criminal, por algunos buenos patriotas, y lisongear á los revolucionarios, querémos satisfacer al primero, y disipar las falsas presunciones de los segundos. En efecto, estamos intimamente persuadidos de que los sagrados y estrechos vínculos que nos unen con la madre España, no deben cortarse mientras exîsta un solo palmo de tierra española, libre de la dominacion tiránica. Hemos jurado á nuestro amado soberano el Sr. D. FERNANDO VII, á su augusta casa, y como representante de esta legítima potestad, al Consejo supremo de Regencia: á este pues, solo obedeceremos, y aquel reynará siempre en nuestros corazones. En vano sembrarán esos perturbadores de la paz y tranquilidad su zizaña; en vano querrán justificar sus excesos baxo el augusto nombre de nuestra patrona de *Guadalupe y Fernando VII.* La parcialidad de Santiago está cierta y asegura á V. E. que ninguno de sus hijos se manchará con el negro borron de infiel é irreligioso, ni contribuirá á la desolacion, exterminio y esclavitud en que vendrá sin duda á caer esta preciosa porcion de la monarquía Española, si tuviesen efecto los perversos designios de los sediciosos.

Tales son Sr. Exmô. los nobles y juiciosos sentimientos de que estámos poseidos: estos los que nos obligaron á manifestar á V. E. nuestra buena disposicion para qualquier evento, y los que lisongearán á todo buen patriôta, y confundirán á los malvados. Dignese por tanto, la bondad de V. E. elevarlos, en union de los de la otra parcialidad, al supremo Consejo de Regencia, y mandarlos publicar en los periódicos, para que la posteridad numeré á los individuos de ambas, entre los buenos ciudadanos, amantes, patricios y fieles vasallos.—Dios guarde á V. E. muchos años, y lo mantenga á la cabeza de la fidelísima N. E. para su felicidad. Real Tecpan de Santiago 5 de octubre de 1810.—*Mateo Angel Alvarado*, gobernador por S. M.—*Cristóval Ignacio Rozas*, alcalde presente.—*Manuel Santos Vargas Machuca.*—*Manuel Josef Cortês.*—*Guadalupe Josef Velasco.*—*Cesario Antonio Rodriguez*, escribano de república.—Exmô. Sr. Virey D. Francisco Xavier Venégas.

NUMERO 73.

El ayuntamiento de Tlaxcala ofrece todos sus recursos para combatir la revolucion iniciada por el cura Hidalgo.

Exmô. Sr.—El cabildo, justicia y regimiento de la muy noble, insigne y siempre leal ciudad de Tlaxcala y su provincia, con aquella fidelidad que ha hecho su carácter, y con aquella obediencia que desde sus mayores ha rendido siempre á la corona de España, ha leido con el mayor consuelo y complacencia la proclama de V. E. de 23 del pasado septiembre, á todos los habitantes de ésta N. E., en la que se sirve manifestar las máxîmas mas útiles é importantes contra la desenfrenada libertad, ó mas bien insolente temeridad, con que algunos hombres (por desgracia nuestra) sin moralidad ni principios de honor han tratado, y tratan en nuestros dias de manchar la fidelidad y lealtad de éste reyno, procurando alterar el órden público con sus escandalosos hechos sensibles á los hombres piadosos y sensatos, á los grandes y pequeños, á los sábios é ignorantes.

A éste ayuntamiento no pueden serle indiferentes los procedimientos de unos hombres desnaturalizados, que careciendo de toda consideracion y respeto, vulnerando las leyes santas, solo tratan de sumergirnos en un caos de males: y al paso que conoce esto tiene muy presente y agradece á la antigua España quanto debe por el conocimiento del verdadero Dios y abandono de sus falsos ídolos, no ignorando tampoco que la conquista de éste reyno, en la que coadyuvaron los tlaxcaltecas, le fué grata á Dios, lo que nos ha acreditado con testimonios tan irrefragables como el que nos presenta á la vista ese divino simulácro de María Santísima de Guadalupe, y nuestra Santísima Reyna, que aparecida milagrosamente en un ocote en el cerro de Ocotlán, la tenemos jurada por patrona especial de ésta provincia.

Tlaxcala, Sr. Exmô., ha sido y es religiosa, amante á sus monarcas, y obediente á sus reales preceptos: aborrece y detesta quanto puede apartarla de estos sentimientos que tiene grabados en su corazon: conoce los daños que trae el espíritu de division y rivalidad, y entiende haber tenido de aquí origen los males tan grandes de que nunca podrá levarse la Francia, y por último Sr. Exmô., tiene muy presente lo que le anuncia la verdad infalible: que el que no cumpla lo que juró, será lleno de maldad, y no se apartará de su casa el azote de Dios.

En ésta inteligencia, y la de que Tlaxcala no olvida lo que fué y es, permaneciendo en su corazon los mismos nobles sentimientos de sus progenitores que felizmente sirvieron al invicto general Fernando Cortés, para que se reconociese en éste nuevo mundo por legítimo soberano al Sr. emperador Carlos V., y á sus dignos sucesores, no se considera menos interesada que otras ciudades en las presentes circunstancias, y por lo mismo ofrece á la disposicion de V. E. en defensa de la religion, rey y pátria las vidas, intereses y quanto valgan nobleza de caziques, y demas habitantes de ella, pues todos estan prontos á derramar por unos objetos tan sagrados hasta la última gota de su sangre como ya en otros tiempos lo tienen acreditado, cuya protesta que hace con la mayor sinceridad este ayuntamiento á V. E., desea sea notoria á todo el mundo, para que sepa que el tiempo tan lejos está de haber sufocado los sentimientos de valor y lealdad tlaxcalteca, que antes de dia en dia renacen, y que solo apetecen ocasiones de acreditar su ardiente amor y respeto á la santa religion que profesa, al rey ó á quien legitimamente represente su soberana autoridad, como

en el dia el supremo Consejo de Regencia de España é Indias, y á su amada y cara pátria. Dios guarde á V. E. los felices años que le pedimos. Sala capitular de la insigne Tlaxcala octubre 6 de 1810.—Exmô. Sr.—*Josef Muños.—D. Juan Tomás Altamirano.—D. Juan Faustino Mazihcatzin.—Josef Martin de Molina.—Lic. Josef Daza y Artazo.—D. Mariano Francisco Vazquez.—D. Diego Josef de Lirazihua Coateutli.—D. Juan Ignacio de Lirazihua Coateutli.—D. Josef María Montealegre.—D. Diego Vicente de Lina.—D. Sebastian Sanchez.—Manuel María Sanchez y Torrez.—D. Nicolás Josef Rugerio.—Salvador Rugerio.—Ignacio de la Luz Santos*, escribano de cabildo por S. M.—Exmô. Sr. Virey D. Francisco Xavier Venégas.

Exmô. Sr.—Por el superior oficio de V. E. de 27 del próximo pasado septiembre, y por los dos éxemplares de los bandos que lo acompañan, queda enterado este ilustre ayuntamiento del acaecimiento escandaloso y detestable cometido por el cura del pueblo de los Dolores D. Miguel Hidalgo, y los capitanes del regimiento de dragones provinciales de la Reyna D. Ignacio Allende y D. Juan de Aldama, que han dado motivo á las prontas, eficaces y oportunas providencias que para contenerlos y escarmentarlos, se ha servido V. E. tomar acertadamente.

Es verdad que el suceso ha llenado de amargura á este ilustre Ayuntamiento; pero al mismo tiempo ha recibido el consuelo, viendo las medidas que V. E. ha tomado tan adequadas para cortar de raiz un mal de tanta consideracion: estas, y la notoria fama de las virtudes y conocimientos militares que adornan á V. E., nos anuncian con satisfaccion el que hemos de ver logrados sus laudables deseos, dentro de muy poco tiempo.

Con igual objeto hemos procurado hacer entender á todos los indios de esta dilatada provincia, estén alerta de cuidar respectivamente sus reducciones, para que en el caso, que Dios no permita, venga á esta mansion de la paz alguno de los satélis de los vandidos, le echen mano inmediatamente, y poniéndolo de manifiesto tengamos la satisfaccion de remitirlo á V. E.

Estos son, Sr. Exmô., los sentimientos de que se hallan poseidos todos y cada uno de los que componen este ilustre Ayuntamiento, ratificando las ofertas que con esta misma fecha hacemos á V. E., pues deseamos eficazmente no desaprovechar ocasion de renovar aquel zelo y acreditada lealtad, que en todos tiempos hemos manifestado á nuestro amado soberano, y ha sido y es el que forma todo nuesto carácter. Dios guarde la importante vida de V. E. los muchos años que le deseamos, para felicidad de esta N. E. y proteccion de los verdaderos vasallos del rey de las Españas é Indias, el Sr. D. FERNANDO VII. Sala capitular de la muy noble, insigne y siempre leal ciudad de Tlaxcala octubre 6 de 1810.—Exmô. Sr.—*Josef Muños.—D. Juan Tomás Altamirano.—D. Juan Faustino Mazihcatzin.—Josef Martin de Molina.—Lic. Josef Daza y Artazo.—D. Mariano Francisco Vazquez.—D. Diego Josef de Lirazihua Coateutli.—D. Juan Ignacio de Lirazihua Coateutli.—D. Josef María Montealegre.—D. Diego Vicente de Lina.—D. Sebastian Sanchez.—Manuel María Sanchez y Torres.—D. Nicolas Josef Rugerio.—Salvador Rugerio.—Jgnacio de la Luz Santos*, escribano de cabildo por S. M.—Exmô. Sr. Virey D. Francisco Xavier Venégas.

NUMERO 74.

Manifiesto del claustro de la universidad de México contra Napoleon y la revolucion iniciada en Dolores.

El rector y claustro pleno de la real y pontificia universidad de México á todos los habitantes de América.

Fidelísimos Conciudadanos: Ha llegado el tiempo en que los Alumnos de la Academia Mexicana, que como Doctores, están destinados por la providencia del Altísimo para instruir á los pueblos, fortalecer á los débiles, enseñar á los ignorantes, y alimentar á todos con la leche de una sana doctrina, levanten la voz para preveniros contra la seduccion y el engaño, y para recordaros el cumplimiento de los deberes que os impone la religion santa que profesais, y el juramento de fidelidad que habeis prestado á nuestro deseado Monarca y á las autoridades que nos gobiernan representantes de su Soberanía, y de la Suprema que el Rey de los Reyes ha depositado en sus manos.

Hasta ahora la América, esta parte integrante de la Monarquía Española, no habia padecido eclipce que ofuscase los resplandores de su constante adhesion á la religion de sus padres, y la acendrada fidelidad ácia sus Príncipes: Católica y obediente, ha presentado un quadro hermoso que se ha arrebatado la atencion, y conciliado la envidia de las naciones mas remotas del mundo. ¡Mas ah! interin nos gloriabamos, no solo de vivir en una dulce y tranquila paz, sino lo que es mas, de oponer con nuestra resistencia y patriotismo una barrera impenetrable á la capciosidad y sutileza del tirano opresor de la Europa; un trozo despreciable de facciosos intenta perturbar el órden público, creyéndose quizá capaz de arrastrar tras sí con su perverso exemplo al inmenso pueblo de generosos y obedientes americanos, en pós de la alagüeña perspectiva de una aparente felicidad; pero léjos de nosotros, sí, esté muy distante de nuestro carácter dócil y honrado la nota negra é infame de adherir á unos proyectos que deshonrarian para siempre nuestra religion, vulnerarian la opinion que nos hemos grangeado, nos cubririan de ignominia, y haria llevásemos sobre nosotros el peso todo de la exêcracion de los pueblos. En vano se cansa el usurpador de los tronos, y sus infames satélites, que tales son los que en nuestros dias han empezado en los pueblos comarcanos á perturbar nuestro sosiego, y mancillar nuestra fidelidad: en vano se fatigan, empleando los ardides malignos de la seduccion; pues unidos siempre, no será otro el voto ni la voz de la nacion Americana, que guerra al detestable Napoleon, fidelidad al amabilísimo FERNANDO VII, respeto y sumision al Supremo Consejo de Regencia depositario de la autoridad Soberana, obediencia al Gefe supremo del Reyno, docilidad á la voz del Pastor, y paz, union eterna con nuestros hermanos los españoles ultramarinos.

Sí Americanos: Esta sola es la base de nuestra gloria y felicidad: amantes y unidos contribuiremos á la prosperidad y regeneracion de la generosa España nuestra comun Madre, enjugaremos las lágrimas de los habitantes de la Península, nos burlaremos de las perversas maquinaciones del tirano y sus emisarios, y á pesar de sus esfuerzos, seremos verdaderamente dichosos; al contrario, la ribalidad y desunion nos conducirian á la última ruina, y tendriamos que llorar con lágrimas amargas nuestra desolacion y exterminio.

Para convenceros de esta verdad, compareced vosotros en el tribunal de vuestra razon, y encontrareis que quantas grandes convulsiones han trastornado los imperios no han tenido otro orí-

gen que la desunion. ¿Para qué recordaros que la division de Witiza y Rodrigo acarrearon antes á España males incalculables con la irrupcion de los moros? Deteneos un poco; paraos á considerar el estado miserable de la Francia, y recapacitando en el grado último de degradacion á que ha llegado, vosotros direis: ¡ah! si los franceses hubiesen mantenido la union sagrada que manda respetar el altar y el trono, Francia, católica como antes, centro de las bellas artes, culta y opulenta, no gemiria baxo el yugo de hierro, ni seria en el dia un escombro que no exita mas que la compasion de los hombres de bien. Pero dexémosla llorar en pena de su regicidio el estado de abatimiento en que yace, y volvamos la vista á nuestra Madre la antigua España, y al verla saqueada, cubierta de luto, y destituida de su antiguo esplendor, preguntémosla ¿quien la ha robado la dulce paz en que reposaba tranquilamente? ¿quien? Un tirano ambicioso, que salido del estiércol mas inmundo de Córcega, quiere absorverse todos los tronos, y un privado indigno é ingrato á la exâltacion escandalosa que debió á sus Señores y Reyes. ¿Pero de qué medios se valieron? Recorred la historia de nuestros últimos dias, y hallareis que conociendo estos dos bandidos el carácter religioso y honrado de los españoles, y que por mas que trabajasen en sembrar la semilla de la discordia, esta quedaría sofocada, y no produciria fruto alguno en unos corazones fieles á Dios, y leales á sus Príncipes, maquinan encender el fuego de la desunion entre un Padre sencillo y un Hijo humilde y obediente, que fué siempre la esperanza y las delicias de la nacion. Acordaos de que el privado intentó y logró que se hiciese comparecer á vista de una y otra España, á nuestro adorado Rey, baxo el monstruoso aspecto de rebelde á su Padre; sin embargo de que la providencia de un Dios justo, veló sobre él, para que ni uno solo aun de los vasallos que estamos mas distantes de su sagrada persona, diésemos crédito á una impostura que solo pudo inventarse por una alma tan maligna como la de aquel favorito, y caber en un corazon tan flexîble como el del sencillo Padre.

Pero frustradas las primeras maquinaciones de estos dos que conspiraban contra el trono español, no habiendo podido inspirar en el ánimo de los vasallos el odio ácia el Principe FERRNANDO que unido al fastidio de la nacion por el antiguo gobierno, habria acarreado una funesta anarquía: ¿de que medios no se valen nuevamente? Consumada por Napoleon la traicion mas horrenda, apoderado de toda la familia Real, huérfana España sin su Rey; se persuade el tirano que el pueblo español va á tributarle los homenajes mas respetuosos, y que recibiéndole como á un Angel de paz, le dexa sentar pacíficamente sobre su trono. ¡Indigno! tu creiste que al verse los españoles sin el objeto idolatrado de su alma, y temerosos de oponerse ó tu fuerza, que llamas irresistible, habia de doblar ignominiosamente su cuello, baxo el pesadísimo yugo de un ladron que no ha conocido jamas otro honor ni otra política que la de su desmesurada ambicion. Se engañó, compatriotas amados. Se engañó creyendo que el Leon de España, que habia estado sepultado en un profundo sueño, no habia de levantarse para armar sus garras triunfadoras, no menos de las lunas africanas, que de las águilas francesas. Pero ¿no es así, que el creyó que dividido en bandos el pueblo español, adictos unos al antiguo gobierno, interesados otros en el benéfico y dulce de FERNANDO, y desesperados todos de militar baxo uno y otro, introduciria la mas horrenda anarquía; y que encendiéndose una guerra intestina, los españoles chocados entre sí le facilitarian el paso á sus ambiciosas miras? No nos engañemos, señores, no reconoce la maquiavélica política del tirano otro medio mas poderoso que la desunion para acabar con los pueblos, y para recrear sus ojos carniceros con el espectáculo sangriento de la destruccion de sus semejantes: y ¿qué hubiera sido de la España si sus valientes hijos, conformes y unidos, no hubieran desplegado toda su energía para oponerse á sus designios?

No, no creyó jamas Napoleon que fuese necesario derramar la sangre de sus soldados para llevar adelante sus proyectos de ambicion; pero una vez derramada, ¿qué hace? vosotros lo sabeis; no cesa de hacer publicar en sus infames periódicos las mas sangrientas invectivas para desconceptuar entre los españoles, no solo á su

adorado Rey, sino tambien á los gefes mas acreditados: ¿y para qué? para infundir el desaliento y la desconfianza de los pueblos, que sea como precursora de la desunion y anarquía: para hacer cimbrar el edificio social, y para que rotas las ligaduras que nos unen, abandonemos la religion de nuestros padres, y perdidos los sentimientos de honor que nos distinguen, le sigamos, lisongeándonos de poder vivir baxo un yugo que alhagará nuestras pasiones.

Infelices de nosotros si tal sucediese, é infelices tambien si oyésemos la voz de esos desgraciados, que habiendo seducido á una pequeña porcion de los pueblos que nos rodean, caminan á su ruina, queriendo envolvernos á nosotros en la misma desgracia. Ellos, no lo dudeis, ó por la corrupcion de su corazon, quieren seguir el impulso desordenado de sus pasiones; ó son unos emisarios comprados por Napoleon. Como éste ha desesperado de ocupar las Américas que arrebatan toda su atencion, cuyo vacío no puede llenarse con cosa alguna: como ve que sus esquadras tienen impedido el paso por nuestra aliada la generosa nacion Británica: que sus exércitos no pueden llegar á nuestros puertos, sin encontrar en ellos la muerte, se vale de la seduccion para introducir la anarquía. Estas son sus miras, y este el objeto que se han propuesto esos quatro perturbadores del sosiego público. Pero llamemos en nuestro auxîlio á la Religion, á la razon y al honor, y quedaremos convencidos de que para ser felices, debemos cerrar para siempre nuestros oídos y nuestro corazon á sus detestables proyectos: porque ¿quales son estos? ¿Acaso sacudir el yugo de la dominacion suave y benéfica del Supremo Consejo de Regencia? porque si es así ¿donde están aquellos dias alegres y festivos del mes de Julio de 808 en que el europeo y el americano, el sacerdote y el secular, el soldado y el paisano, el rico y el pobre, el indio y el español formaron un solo cuerpo y una sola voz, bendiciendo al Todopoderoso por el aliento que habia infundido á los habitantes de la Península para rechazar la fuerza del tirano; y en que jurando una fidelidad eterna al Monarca español FERNANDO VII, se poblaron los ayres de los vivas y afectos mas sinceros? ¿donde están? porque ¿qué será ser fieles al Rey FERNANDO representado en este cuerpo Soberano instalado y reconocido por toda la nacion, si desobedecemos á quien le representa? ¿Quien sino aquella ha depositado en sus manos la Soberanía del Monarca? FERNANDO VII nos gobierna, gobernandonos el Supremo Consejo: ¿y revelandonos contra este, no nos revelamos contra aquel? ¡Ah! Que se diria de los americanos, que despues de cerca de tres siglos de lealtad á sus reyes; que quando por voto de los pueblos ocupa el solio español el mas amado de los Monarcas; que quando este gime en la mas dura opresion, entónces con una detestable apostasía degeneraban del antiguo honor que formaba su carácter? No, léjos de nosotros un borron tan infame. Somos católicos, habitamos un pais que quando la Europa toda ha sido contaminada en partes de la peste funesta de la heregía, él solo ha conservado pura é intacta la fé de sus padres. Acordémonos de que Dios, su Evangelio, los Padres de la Iglesia y sus Concilios, nos mandan y prescriben la sujecion á las potestades legítimas. Eslo la que exerce el Supremo Consejo de Regencia, y las que dimanan de él; y sin sacudir el yugo del Evangelio, no podemos sacudir el de la potestad soberana que nos rige. Doblemos el cuello baxo el peso de estas maxîmas saludables, sigamos el impulso de nuestra razon ilustrada por la fé, y entendamos que todo quanto se oponga á estas verdades, es una felicidad aparente.

Sabemos bien que el nombre de libertad lisongea y alaga nuestros pasiones: que quando nos creemos árbitros y señores de nuestra fortuna, nos persuadimos de que ya somos solidamente felices: si esto fuese así, el mundo acaso canonizaria la rebelion; pero nos engañamos, amados compatriotas. Fixemos si nó la vista en esos alucinados que siguen el partido de los facciosos: ¿qué otra cosa son sino unos esclavos? no todos ellos son gefes; tienen dos ó tres que los gobiernan; se les han impuesto leyes que deben obedecer, y penas que deben sufrir, tanto mas duras aquellas y estas, quanto que no estan cimentadas sino sobre el capricho; y esto ¿será ser libres y felices? Disfrutarán, es verdad, algunos momentos de franqueza y comodidad; por algunos dias la hambre y la miseria estarán fugitivas y

muy distantes de sus hogares: pero ¿porqué medio? Por los del robo y del pillage que reprueba la religion: el pan que lleguen á sus labios estará envuelto con las lágrimas y la sangre de los á quienes lo robaron, y su corazon siempre inquieto y asaltado con los venenosos remordimientos de una conciencia delinqüente, no les dexará por solo un momento respirar el ayre dulce de paz que acompaña siempre al bien obrar. ¡Ah! Si pudiesemos registrar sus corazones, ellos saldrian por garantes de esta verdad. En esta hora ellos mismos estan agoviados con el peso de su delito, y detestarán en su interior su desgraciada temeridad.

Eslo, y no lo es ménos la de querer hacernos odiosos y que conspirémos contra los españoles europeos: empresa ridícula que solo podrá adoptarse por un insensato que carezca de razon y de sentimientos de honradez, porque un hombre de bien é ilustrado, no conspirará jamas contra sus hermanos, sí, hermanos por mil y especialísimos títulos: hermanos por que somos profesores de una misma religion, vasallos de un mismo Rey, sujetos á unas mismas leyes y costumbres: y hermanos especialmente porque corre en nuestras venas la sangre europea. A excepcion de los conquistados ¿quién hay que no traiga su orígen de los antiguos españoles? Nuestros abuelos, quando no nuestros padres, vinieron con los conquistadores, ó despues de ellos, fixaron aquí su domicilio y nos engendraron en América; con que ó reconocemos por hermanos á los europeos si somos blancos, ó somos unos insectos producidos en este suelo. Esto no puede decirse: luego es indisputable que la sangre nos une y estrecha con unos vínculos indisolubles, y es preciso confesar que á no haberse conquistado este Reyno, los americanos habriamos nacido en alguna de las provincias de España, y seríamos europeos. Y siendo así, ¿no seria una locura é insensatez dividirnos de los que forman con nosotros un solo cuerpo, una sola alma, y que respiran unos mismos sentimientos? Léjos de esto, debemos vivir íntimamente unidos á ellos, y reconocer á la antigua España por nuestra comun Madre. A ella debe este Reyno la fe y la religion: á ella su hermosura y esplendor: á ella su cultura é ilustracion: á ella sus progresos en las ciencias y artes, y los españoles á quienes se debe el cultivo de este Reyno hermoso y opulento. Registrad si nó la historia, remontaos á aquellos siglos en que la América gemia baxo el pesado yugo de unos tiranos, y hallareis un lienzo lastimoso que no puede presentaros otra cosa que inmundos adoratorios, crueldades horrorosas que desconocian los derechos sagrados de la humanidad, y aras enrojecidas con humana sangre. ¿Quién pues, ó América, te hizo mudar de semblante, sino tus gloriosos conquistadores, y los valientes españoles que á costa de inmensas fatigas te redimieron del abatimiento en que yacias? Señores, es necesario no olvidar esto jamás, para no separarnos ni desunirnos de nuestros amados hermanos los españoles ultramarinos.

No descienden de ellos los conquistados, es verdad; pero despues de los beneficios que he referido y de que son deudores á los que vinieron á traernos la religion y la felicidad, ¿no son ellos el objeto de los paternales cuidados del Monarca Español? ¿No se les han concedido innumerables exênciones y privilegios no comunes á los demás? ¿La Silla apostólica no les ha dispensado multitud de gracias á peticion de nuestros Reyes; estos, despues de recomendarlos á los Gefes y Ministros del Reyno, no erigieron un Juzgado y crearon un Ministro encargado de su proteccion? Reconoced pues, ¡ó indios afortunados! los favores que os dispensa el Soberano y vuestra Madre la antigua España, para que vivais unidos, consus hijos. Sí, vivamos unidos, y despreciemos los impíos proyectos de esos facciosos que nos quieren alucinar. ¡Locos! ellos no se han parado á reflexîonar como nosotros, que si siguiésemos sus ideas seria trastornar todo el Reyno, no solo porque nuestra fuerza seria resistida por la contraria, sino lo que es mas, porque no podriamos luchar unos contra otros sin que nuestras casas se cubriesen de luto y de tristeza. ¿Qué americano hay que no tenga en el seno de su familia ó un padre amante, ó un cuñado honrado nacido en la Península; ni qué europeo que no esté enlazado con las familias de América por los vínculos ó sociales, ó por el sagrado del matrimonio? Y podriamos ver unos y otros con ánimo sereno que

se atentase á la persona ó bienes de nuestros caros ó parientes ó amigos? Solo en la cabeza de esos insensatos pueden caber unas maquinaciones tan desatinadas. Nosotros sabemos bien que esta desunion nos acarrearia males incalculables: que seria la ruina de nuestras familias, el principio y término de nuestra desgracia; y al contrario la union y confraternidad nos conservarán en nuestros derechos, gozarémos de una dulce paz, en el seno de nuestras casas, nos harémos inexpugnables, podrémos contribuir á la gloria de la invicta nacion Española, y restitucion de nuestro adorado FERNANDO; y quando llegue á sus oidos que los americanos vivimos íntimamente unidos por religion, por honor ó interes con los españoles de la Península, se enjugarán las lágrimas que como tributo de su amor le debemos los vasallos de una y otra España. Sirvámonos del aviso del autor de un libelo titulado: *Dictámen que formará la posteridad sobre los asuntos de España*: vivamos unidos y seamos prudentes, nos dice: pues del enemigo el consejo. Vivamos unidos gloriándonos de que á excepcion de ese número despreciable de facciosos, los europeos han recibido y recibirán siempre del inmenso pueblo americano las mas incontestables pruebas de nuestra confraternidad: union pues, y guerra eterna al infame tirano: guerra á esos pocos desnaturalizados, y si fuere necesario empuñemos la espada y tomemos el fusil contra esos insensatos que intentan seducirnos y empañar la ternura de nuestro nombre.

No nos dexemos engañar, recapacitemos y advirtamos que el medio de que esos se han querido valer para alucinarnos es el mismo que ha causado el trastorno de la Monarquia: el que arruinó la Francia; del que se ha valido y vale Napoleon para sus empresas de usurpacion, y del que se valen esos bandidos para hacernos desgraciados. En nuestra mano está no serlo. Imitémos la conducta de los españoles de la Península, cuya constancia y union hará que, tarde ó temprano, renazca de entre su abatimiento la opulenta y generosa España. Cerremos los oídos á la voz de la seduccion; y si esos facciosos os dixeren que los americanos estamos abatidos, desmentidlos y presentadles el catálogo de los que han recibido del Soberano premios condignos á sus servicios: convencedlos con el testimonio de un sábio americano, [1] del aprecio que siempre se ha hecho en la Corte de los indianos beneméritos, y ponedles á la vista el manifiesto del Supremo Consejo de Regencia: allí verán que acaba de empeñar su Real palabra, protestando á los americanos que no serán oprimidos; que su suerte dependerá de sus méritos, y serán atendidos sus servicios, y á la par de los europeos dignamente recompensados. Dadles en cara con esto, y descansemos todos sobre esta palabra tan lisongera para nosotros. Confiemos en el gobierno Soberano; en la actividad del digno Gefe de este Reyno que vela sobre nuestra seguridad: sea uno en todos el interes por sostener la justa causa: desprendámonos de toda preocupacion, socorramos á nuestros hermanos, amemoslos, vivamos unidos, y oigamos la voz dulce de la religion y el honor que nos dice: paz, union, amistad eterna. Sala de Claustros de la Real y Pontificia Universidad de México y Octubre 5 de 1810.—Dr. y Mtrô. *José Julio García de Torres.*—Dr. *Martin José Verdugo y Rocha.*

Por mandado del Sr. Rector y Claustro pleno. *José María Rivera.*—Pro-Secretario.

1 Lease el Discurso cristiano-político-moral del Sr. Dr. D. José Mariano Beristain, Canónigo de esta Santa Iglesia, que corre impreso y pronunció en la Iglesia de la Santísima Trinidad de esta Corte.

NUMERO 75.

El presidente de Guadalajara, aprueba el nombramiento de oficiales y órdenes sobre organizacion de fuerzas.

Año de 1810.—En la seccion de la mañana de este dia de la Junta auxiliar de Gobierno, seguridad y defensa de esta Provincia se ha acordado que haga V. S. á D. Mariano Gariburo que presente Lista de los hombres de que se componga la fuerza de su mando, para con tal noticia disponer el pago de ellos.

Igualmente ha acordado, que en razon de la propuesta hecha por el Comandante de la Vandera del Regimiento de Dragones de España D. Mariano Villa Urrutia, disponga V. S. que se le avien de armas, caballos, y demas nesceseres á los cincuenta ó mas hombres que ofrece presentar á disposicion de ese Ayuntamiento, teniendo presente que D. Miguel Portillo ha ofrecido aprontar cincuenta caballos, de quien cuidará V. S. se recojan.

Asi mismo me ha hecho presente la propuesta que por su conducto me dirije V. S. en razon de que aprueve la Capitania, Tenencia, y Subtenencia en D. Tomas Diaz Bermudo, D. Modesto Villa, y D. Juan Pablo Fernandez, y en consequencia los aprueve en estos destinos, encargando á V. S. de que el concepto que parece tiene del peso diario asignado se entienda de conformidad con lo resuelto si sirvieren á caballo y cinco rr. apié.

Disponga V. S. tambien que ya en la Hazienda del Factor, ó en la que tuviere por conveniente se recivan de mi orden sino hubiese obstaculo para ello, los caballos y mulas de los treinta y cinco Europeos que han venido huyendo de Guanajuato.

Dios guarde á V. S. muchos años. Guadalajara Octubre 5 de 1810.—*Roque Abarca.*—Al Ilustre Ayuntamiento de esta Capital.

Guadalajara Octubre 6 de 1810.—Las prevenciones á que se contrahe el oficio de la Junta de Seguridad su fecha cinco del presente, hagase saber á los interesados para su inteligencia y cumplimiento, agregando á D. Miguel Portillo, que los cinqüenta caballos que ha ofrecido los mande entregar al Alferez de Dragones D. Mariano Villa Urrutia. Asi lo decretaron y firmaron los SS. de la Junta y Regimiento de esta N. C. doy feé.—*Pacheco.—Bergara.—Rubin.—Goyzueta.*

El factor ofrece gustoso que entren en su Hazienda los Cavallos de que trata la antecedente providencia del M. J. S. P.; pero deve entenderse haviendo persona que los cuide de quenta de los Interesados, por no tener la Hazienda gente aproposîto con motivo de que son pocas las bestias que tiene, y correr su cuidado acargo del Bueyero. Guadalajara Octubre 6 de 1810.—*Angulo.*

De los cinquenta y seis hombres, que tengo ofrecidos al Ayuntamiento, los quarenta y seis se allan vestidos, solo para el servicio de ápie, y por consiguiente, la junta se servirá aumentarles el prest, para que no contraigan empeño, que no me es permitido, verifique, sin órden de mis jefes superiores.

Guadalajara Octubre 6 de 1810.—*Mariano de Villa Urrutia.*—Quedo enterado.—*Miguel Portillo.*

NUMERO 76.

El Ayuntamiento de Veracruz emite su opinion contra la insurreccion iniciada en Dolores, y acusa recibo del bando que ofrece premios al que entregue las cabezas de los jefes del movimiento.

Exmô. Sr.—En vista de los dos exemplares del bando que V. E. se sirvió mandar publicar en 27 del pasado septiembre, ofreciendo premios á los que entreguen vivos ó muertos á los infames D. Miguel Hidalgo, D. Ignacio Allende y D. Juan Aldama, que nos acompañó V. E. en su superior órden del mismo dia, y de la proclama que V. E. se sirvió dirigir á los habitantes de esta Nueva España en 23 del mismo septiembre que vino adjunta, acordó este Ayuntamiento en cabildo celebrado ayer, tributar á V. E. las mas íntimas y expresivas gracias, por su especial vigilancia, su infatigable zelo, y por el acierto de sus prontas enérgicas disposiciones.

Acordó tambien manifestar á V. E. que esta ciudad y su provincia deben á Dios entre otros muchos singulares beneficios el de no conocerse en ellos la preocupacion, la division, la rivalidad, ni los partidos que tan loablemente desea extinguir V. E. como tan bochornosos á los que tienen la desgracia de seguirlos y fomentarlos, quanto perjudiciales á la causa pública, á la fraternidad de unos y otros españoles, á la unidad de los hijos de una misma madre, á la conservacion de los vasallos de un mismo Monarca, y á los derechos de los miembros de una sola sociedad.

Baxo este principio aseguramos á V. E. que no encontramos expresiones con que demostrar el íntimo dolor con que hemos entendido el inesperado extravio y los abominables desórdenes en que han incurrido esos miserables faccionarios, pues aunque estámos bien ciertos de que en la realidad, no son mas que unos malhechores de los que por desgracia del género humano ha habido en todos tiempos, sin que pueda caracterizarse tan vergonzoso atentado de una subversion, capáz de infumdir rezelo sobre infidencia de esta Nueva España, ni de una sola villa ó ciudad, ni de cuerpo alguno público, es sin embargo en las circunstancias una mancha que jamás temimos cayera sobre ninguno de los habitantes de este fidelísimo reyno.

¿Qual será el valor que le darán nuestros alevosos enemigos á la noticia de un suceso tan irreligioso tan inhumano, tan descabellado, y tan torpe y facinerosamente emprendido, y qué concepto hará el mundo entero de un manejo tan escandaloso quando los conflictos de la Metrópoli exîgen toda clase de sacrificios para conservar la unidad, que es la sola áncora de nuestras esperanzas, y quando la distancia y la perversidad abultarán el crímen de tres hombres iniqüos, y lo aumentarán pintándolo como plan de los deseos de alguna parte de las gentes sensatas de estas provincias?

Este Ayuntamiento no obstante vé con inexplicable complacencia detestada generalmente la brutalidad de estos malévolos, comtempla que por las oportunas resoluciones de V. E. habrán ya expiado su delito, y que estarán restablecidos el órden y la tranquilidad, y lograda la vindicacion de los buenos americános á que con tanta justicia como sabiduría ha conspirado la alta prevision de V. E.

Vive en la inalterable confianza de que la Nueva España es inseparable de la justa causa que expontáneamente abrazó, juró y ha protestado innumerables ocasiones seguir á costa de la última gota de su sangre.

A pesar de tan firme y debida esperanza, no excusa repetir que en todo evento y conforme á su acuerdo de 26 de mayo de 1809, inserto en el poder conferido al Exmô. Sr. vocal de este reyno en la junta Central, y referido en el otor-

gado al Sr. su diputado en córtes, que si como no lo son, fueran capaces los demás habitantes de este continente de faltar á sus deberes, la ciudad sola de Veracruz y su provincia, resistirian á los enemigos interiores y exteriores hasta dejar de exîstir antes que separarse de las sagradas obligaciones que le han impuesto la naturaleza, la religion, la lealtad, el patriotismo y su franca y expontánea voluntad.

Con ella y los mas sinceros y muy reconocidos sentimientos, renovamos á V. E. los de nuestra imperturbable fidelidad, prontos á sacrificarnos en servicio de la pátria, y en cumplimiento de las órdenes del gobierno nacional de que es V. E. tan digno como benemérito representante.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Capitular de Veracruz 6 de octubre de 1810.—Exmô. S.—*Cárlos de Urrutia.—Josef Mariano de Almansa.—Angel Gonzalez.—Pedro del Paso y Troncoso.—Juan Bautista Lobo.—Pedro Antonio de Garay.—Manuel de Villa y Givaxa.—Martin Maria de Cos.—Mateo Lorenzo Murphy.—Francisco Antonio de la Sierra.—Alberto Herrero.—Francisco Luis de Septien.—Valentin Revilla.—Francisco Garcia Puertas.*

NUMERO 77.

Edicto de Abad y Queipo, adicionando los de 24 y 30 de Setiembre anterior.

D. MANUEL ABAD QUEIPO, Conónigo Penitenciario de esta Santa Iglesia, Obispo electo y Gobernador de este obispado de Michoacan: á todos sus habitantes paz y salud en nuestro Señor Jesucristo.

Deseando establecer alguna regla para el gobierno del clero secular y regular de este obispado en el desórden y confusion que ha causado ya la insurreccion promovida por el cura Hidalgo y sus seqüaces, á fin de tranquilizar las conciencias en alguna parte, reparar de algun modo los males que se han padecido, y padecen y admiten algun reparo, y detener en lo posible el espantoso cúmulo de aquellos que nos amenazan, imploré las luces de la sabiduría, prudencia y caridad, que son propias y caracterizan al Illmô. y Venerable Señor Presidente y Cabildo de esta mi Santa Iglesia: y en cabildo pleno celebrado el seis del corriente, acordó exponerme su consejo y parecer en los términos que se contiene en el oficio de la misma fecha, que tengo á la vista con otros antecedentes del asunto. Y habrazando tan sábio, prudente y justo consejo: y teniendo en consideracion todo lo que he podido comprehender, que puede ser útil y conducente á los indicados fines; declaro, ordeno y mando lo siguiente.

En primer lugar, reiterando las declaraciones que se contienen en mis edictos de 24 y 30 de septiembre último, declaro de nuevo en este, que el proyecto de sublevacion que ha promovido y promueve el cura Hidalgo y sus seqüaces, es por su naturaleza, por sus causas, por sus fines y por sus efectos, en el conjunto y en cada una de sus partes notoriamente iniqüo, injusto y violento, reprobado por la ley natural, por la ley santa de Dios, y por las leyes del reyno, como demostré en los citados edictos. Que en quanto ha perturbado y perturba el gobierno y órden público, y ha puesto en insurreccion la masa general del pueblo de un considerable distrito, é intenta poner la de toda la Nueva España en el mismo estado de insurreccion; (suceso que si tiene efecto, lo que Dios no permita, debe ser causa eficiente necesaria de la devastacion del reyno, y de la ruina de sus habitantes) en este concepto constituye el crímen mas horrendo y mas nocivo que puede cometer un individuo contra la sociedad á que pertenece. Que en quanto el cura Hidalgo y sus seqüaces intentan persuadir y persuaden á los indios, que son los dueños y señores de la tierra, de la qual los despojaron los españoles por conquista, y que por el mismo medio ellos la restituirán á los mismos indios: en esta parte (de que yo no tenia noticia cuando formé los dos referidos edictos, y de cuya verdadera exîstencia estoy ahora bien informado) en esta parte, repito, el proyecto del cura Hidalgo constituye una causa particular de guerra civil, de anarquía y destruccion, asimismo eficiente y necesaria entre los indios, castas y españoles que componen todos los hijos del país.

¡Insensatos! ¡frenéticos! ¡enemigos de la pátria cuyas entrañas estais despedazando y quereis reducir á cenizas! ¿Qué debe seguirse de vuestro sistema? Suponed desterrados ó exterminados los europeos. Considerad la Nueva España poblada solamente de los hijos que ha producido, indios castas y españoles. ¿Quiénes son actualmente los propietarios y posedores de las tierras: y quiénes lo serán en aquella hipótesi? Los posedores actuales de los dos tércios de las tierras de la parte de Nueva España que está poblada, son los españoles. Pero ¿qué españoles? los españoles americanos, ya como dueños verdaderos, ó como presuntivos en calidad de hijos legítimos de sus padres, que las han adquirido, ó les pertenecen por su industria ó la de sus ascendientes. Una porcion pequeña de estos dos tércios pertenece á los europeos célibes, ó que no tienen descendencia. El otro tércio pertenece á los indios por bienes de comunidad: y á los indios y á las castas por adquisicion individual. Pero en la referida hipótesi la porcion de los europeos vendria á recaer en las demás clases, quedando la mayor parte en los españoles americanos, como que tienen mayor facultad para adquirir.

¿Y qué debe resultar en este estado? que los indios, señores naturales de todas las tierras, segun el sistema de Hidalgo, no poseyendo ahora, ni debiendo poseer entónces, sino una porcion muy pequeña, que apenas compondria la sexta parte, se contemplarán despojados iniquamente de todo lo demás. Y constituidos en estado de indigencia, idiotismo y prevencion odiosa contra las castas y los españoles (en cuyas circunstancias la idea del agravio verdadero ó presuntivo, inflama en el corazon de los hombres el furor de la venganza) ¿con qué ojos verán los indios á los usurpadores de sus bienes? ¿Con qué ímpetu, con qué violencia iracunda y obstinada acometerán á sus opresores, talando é incendiando sus haciendas y sus casas? ¡Infelices! ¿y quál será el resultado? Unidos los españoles y las castas, poniendo en fuego sus talentos y superiores recursos, despues de destruirse y arruinarse recíprocamente una gran porcion de los dos partidos, debe sucumbir y quedar oprimida, ó tal vez exterminada la clase miserable de los indios. Sí: este resultado es indispensable, á no ser que el cura Hidalgo, obrando en consequencia, se constituya su Soberano, declare desde luego la guerra á sus hermanos y parientes, á toda la clase española y á las castas. La indiferencia que noto en una gran parte de los hijos del país sobre los dos referidos peligros tan graves y tan inminentes, es para mí un misterio inconcebible.

En fin, el proyecto del cura Hidalgo en quanto predica y hace creer á los indios y demas pueblo ignorante, que en la execucion y comision de tan horrorosos crímenes no solo no peca el pueblo, sino que hace actos meritorios, con los quales honra á Dios y á su Santísima Madre, y sostiene y apoya la religion católica; no solo es sacrílego dicho proyecto, sino manifiesta y notoriamente herético.

En conseqüencia declaro en segundo lugar, que todos los que hayan concurrido ó concurrieren á la execucion del referido proyecto en el todo, ó en qualquiera de sus partes, ó que hayan cooperado de obra ó por palabra á seducir al pueblo, para que lo crea y admita como justo y bueno, han incurrido en la pena de excomunion mayor que comprehenden mis dos citados edictos; y han incurrido igualmente en todas las demás penas que ha establecido nuestra santa madre Iglesia contra los perturbadores del órden público, contra los que dan causa y ocasion á la guer-

ra civil y anarquía en las sociedades católicas, contra los que admiten á su comunion los públicos excomulgados vitandos, contra los transgresores de la inmunidad eclesiástica, y contra los perjuros, sacrílegos y hereges.

En tercer lugar, deseando reparar en lo posible tanta calamidad: y usando de toda la indulgencia que en estas circunstancias me parece compatible con el espíritu de caridad y dulzura de nuestra santa madre Iglesia, y en uso y exercicio de la autoridad y jurisdiccion episcopal que me compete como Gobernador de este obispado; absuelvo á todos los párrocos, sus tenientes y demás individuos del clero secular, y á los prelados é individuos del clero regular que de qualquiera modo hayan incurrido en las referidas penas, á todos y á cada uno de ellos los absuelvo de todo vínculo de excomunion, suspension, entredicho personal, ó qualquiera otro género de censura eclesiástica en que hayan incurrido, bajo la condicion de que detesten sus culpas en quanto hubieren delinquido y satisfagan; ó no pudiendo, hagan propósito de satisfacer del mejor modo posible los daños que hubieren causado.

En cuarto lugar, exhorto, amonesto y requiero á todos los párrocos, tenientes y ministros que tienen á su cargo el cuidado de las almas; y suplico humildemente á los demás individuos del clero secular, y á los prelados é individuos del clero regular, que cada uno se esfuerce á llenar las sagradas funciones de su ministerio y de su estado, implorando la gracia de Dios, para conseguir la luz y fortaleza necesaria á fin de poder sostener y predicar la verdad de la ley santa de Dios, preservar al pueblo de la seduccion y errores con que se intenta engañarlo, y sacarlo de aquellos en que hubiere incurrido, teniendo muy presente la maldicion de Isaias contra aquel que á lo malo llama bueno, y á lo bueno malo.

Ultimamente, prevengo y advierto que todos aquellos que teman flaquear en el cumplimiento de sus sagrados deberes por las amenazas de los insurgentes, podrán ocultarse y fugarse, con lo qual acreditarán á lo menos al pueblo que desaprueban y detestan el proyecto del cura Hidalgo y sus seqüaces. Publíquese este edicto en nuestra santa Iglesia Catedral y en las demas Iglesias parroquiales y conventuales del obispado. Dado en Valladolid á 8 de octubre de 1810, sellado con el sello de mis armas, y refrendado por el infrascripto secretario de gobierno. — *Manuel Abad Queipo*, Obispo electo de Michoacan.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Sr.—*Santiago Camiña*, Secretario.

NUMERO 78.

Bando de D. Roque Abarca, nombrando comisionados para expedir pasaportes y algunas providencias.

DON ROQUE ABARCA, brigadier de los reales exércitos, comandante general de la Nueva Galicia, presidente de su Real Audiencia, Subdelegado de la renta de correos del mismo Reyno, gobernador é intendente de esta Provincia de Guadalaxara, sub-inspector y comandante de la novena brigada de Nueva España.

Como nada sea mas interesante á la tranquilidad y sosiego de los mismos Pueblos, que el precaverlos de las asechanzas con que los malos tratan de envolverlos en sus crímenes, y excesos: la Junta Superior de gobierno, seguridad y defensa de este Reyno que incesantemente se desvela por evitarlos, ha acordado lo siguiente:

Que se dé Comision á Don Gregorio de la Fuente, al Lic. Don Jesef Francisco Gonzales, á Don Luis Leñeros, y á Don Fernando Melgoza, para que expida cada uno de ellos el pasaporte, que deben solicitar indistintamente quantos Sugetos salgan de esta Capital, presentándose igualmente todos los que entraren en ella, á alguno de los Señores individuos de la Junta para que tomen conocimiento de su clase, y puedan informarla de la que sean, á fin de que por ella se dicte la Providencia que convenga.

Que los Mesoneros y demás Personas, que hospeden en su Casa á qualesquiera Sugetos sin dar cuenta al Alcalde de su respectivo Quartel, serán responsables á las resultas, y á sufrir las penas, que se les impondrán á proporsion del exceso sin mas tramites que los de provar el hecho.

Que de la fuerza armada, que hay en esta Capital, se destinen inmediatamente Patrullas, que á todas horas del dia, y de la noche celen el gobierno y buen órden dispersando las juntas, ó corrillos que pasen de tres, y con especialidad los que se juntan en el Baratillo á las oraciones de la noche.

Que los Padres, Amos, y Maestros cuiden con responsabilidad suya del buen manejo, y órden de sus hijos, criados, aprendices, y oficiales, procurando que estén recogidos en sus Casas mientras no hubiese necesidad de que anden por las calles.

Que las Tiendas de Vinatería se cierren á la hora señalada sin permitir que se formen en ellas corrillos en el seguro concepto de que sus dueños han de responder al gobierno de qualesquier desorden.

Que el Asentista del Mescal cele en su Estanco, y demás puestos en donde se vende esta bebida de que no haya los escandalos que freqüentemente resultan de permitir que á las puertas de ellos se junten personas de ambos sexôs.

Que dadas las nueve de la noche, se prohiba que anden á caballo los sugetos que no tuvieren la necesidad de hacerlo para cumplir con su Ministerio.

Que á qualesquiera individuo que delate á la Junta alguna Persona que profiera expresiones revolusionarias contra la quietud y sosiego del Público si la delacion saliere cierta conforme á las circunstancias del delator se le acordará el premio como tambien el castigo, si saliere incierta: Junta Superior de Gobierno, seguridad y defensa del Reyno. Guadalaxara 8 de Octubre de 1810.—*Abarca.— Alba.—Dr. Cardon.—Dr. Gonzalez.— Mazon.— Caballero.— Zabala.— Dr. Velasco.—Dr. P. Mestres.—Partearroyo. —Portillo.— Villaseñor.— Vicente Garro*, Secretario.

Y para que llegue á noticia de todos, y nadie alegue ignorancia, mando se publique por Bando, en la forma ordinaria, fixándose en los Parages acostumbrados. Dado en Guadalaxara, 8 del mes de Octubre de 1810.

NUMERO 79.

Las autoridades y voluntarios de Nopalucan ofrecen al vivoy sus servicios para sostener al gobierno.

Exmô. Sr.—Vuestro teniente de justicia del partido de Nopalucan, en voz y en nombre de las repúblicas de naturales de aquella cabecera y sus dos pueblos anexôs, con el mas sumiso respeto de mi veneracion digo: que ha llegado á mi noticia la desagradable de la sublevacion de algunos pueblos de la Tierradentro, y aunque creo que las superiores fuerzas de V. E. domarán bien presto la corviz de los rebeldes; sin embargo, yo y todos los patriótas de este distrito, ofrecemos

todos nuestros arbitrios, y deseamos con impaciencia sacrificar nuestras vidas en obsequio de ntrâ. religion Santa, de ntrô. amado monarca el Sr. D. FERNANDO VII y nuestra pátria: estando dispuestos para quanto V. E. nos considere útiles, y prontos á obedecer sus respetables preceptos, deseando con ansia derramar hasta la última gota de nuestra sangre por los objetos dichos en prueba de nuestra lealtad y amor á la corona.

Dios nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Santiago Nopalucan y octubre 8 de 1810. —A los pies de V. E.—*Miguel Vargas Machuca.—Josef Antonio Peralta*, gobernador de naturales.

NUMERO 80.

El Ayuntamiento de Huejocingo manifiesta al virey su opinion contra la revolucion.

Exmô. Sr.—Penetrado del mas profundo dolor y sentimiento el cabildo, justicia, y regimiento de la muy noble, y siempre leal ciudad de Huejocingo, con aquella fidelidad, amor, lealtad y obediencia, que desde sus primeros padres ha rendido y profesado siempre á sus amados monarcas, y con mayor entusiasmo, á su deseado soberano el Sr. D. FERNANDO VII, al ver el odioso y feo borron que por nuestra desgracia han intentado poner en esta América, la insolente libertad de algunos hombres, desnudos de los principios de honor, y remotos de las combinaciones políticas que exîgen nuestra situacion, para manchar la fidelidad de este reyno, alterando el órden público social, con hechos escandalosos y sensibles, hasta á el mas ignorante vasallo.

Este Ayuntamiento, Señor, no puede ver sin lágrimas de sus ojos los procedimientos de unos hombres abandonados, que careciendo de toda consideracion y respeto, vulneran las leyes santas, y tratan de confundírnos en el laberinto de males que prepára su atrevimiento: pero al tiempo que mira esto, se lisongea, y tiene presente la obligacion en que está á la península, por que esta le trajo el conocimiento del Dios verdadero, la sujecion y obediencia al Rey de España, de quien tantos beneficios siempre ha recibido.

En esta ciudad, religiosa por constumbre, amante á sus monarcas por naturaleza, y obediente á sus preceptos, por justicia, aborrece quanto pueda separarla de estos sentimientos que tiene grabados en su corazon; sean garantes de esta verdad, la union y liga que hicieron con los Tlaxcaltecas para ayudar á D. Fernando Cortés en la conquista del reyno. Instruída del divino oráculo, conoce los graves males que siguen á el espíritu de division, y por el tanto, no se considera menos interesada que otras ciudades en la época fatal de nuestros dias, y ofrece por lo mismo á la disposicion de V. E. en defensa de la religion, del rey y de la pátria sus vidas, intereses y quanto valgan los caziques y demás habitantes de ella, pues todos estámos prontos y dispuestos á no economizar gota de sangre, cuya protesta hace á V. E. este Ayuntamiento con la mas sincera y humilde verdad, quedando como queda, pronto á acreditarlo quando V. E. se sirva disponer de su ofrenda.

Dios guarde á V. E. los felices años que le pedimos, para beneficio de este reyno. Sala capitular de la ciudad de Huejocingo y octubre 9 de 1810.—Exmô Sr.—*Mariano Ramirez de la Cuesta.—Francisco Gutierrez.—Juan Moreno.—Miguel Pinto.—Francisco Pablo de Guevara.—Mariano Guevara.—Marcelo Casteco.—Josef Manuel de Munibe.—Bernardino Alvarado.—Pablo Corona.—Hilario de Guevara.—Josef Joaquin Santos.—Manuel Juarez.—Hilario Pinto.—Estevan Moreno.—Manuel Rodriguez de Romero.*

NUMERO 81.

El Ayuntamiento de Guadalajara propone al presidente Abarca se manden fuerzas á batir á los revoltosos del rumbo de la Barca y Sur de la capital.

Año de 1810.—Este Ayuntamiento ha entendido que los 40 hombres que entraron en la Piédad, Penjamo y Sata Ana, han progresado hasta mil ó dos mil segun nos pintan, y si se dejasen sin oposicion como hasta aora, serian capaces de acercarse á las orillas de esta ciudad, con cuio motibo se alborotaria el lugar en terminos que no seria mui facil apagar el fuego.

Se sabe por los partes que llegan diarios de Lagos y San Juan que en toda esta ruta no ay nevedad ninguna ni tampoco de Frias hasta aquí, por lo que se deduce que los insurgentes en menos numero solo que nos aparentan se hallan en Atotonilco, Barca, y algunos otros puntos inmediatos.

Es por tanto de urgente necesidad que dejando en esta ciudad un cuerpo respetable para su custodia, se ocurra con el que se estime por bastante a esterminar y castigar alos malebolos; en el concepto de que la fuerza principal de estos se sabe que se dirige en dos divisiones para S. Luis Potosi por el pueblo de San Felipe y á encontrar á las tropas procedentes de Mexico.

De aqui debe deducirse que el tropel que ha recalado por los puntos expuestos es corto y compuesto de la gente indiciplinada y sin interes que se ha reunido por sorpresa ó por debilidad, lo qual infunde confianza de la facilidad con que podrá ser rechazada si se desvanece la preocupacion de su numero considerable que por maxima se procura esparcir por ellos mismos para aterrorizar.

En tal concepto, y aun sin el, como quiera que el caso se considere, el peligro que corre la capital por los notorios indicios de desconfianza que se han notado en la infima plebe en estos ultimos dias, exige una eficaz y prontisima providencia para salirles al encuentro y evitar su aproximacion, de que deben recelarse males incalculables y de casi imposible remedio.

Asi lo pide el Ayuntamiento persuadido de que se está en un conflicto de suma importancia, y espera del zelo, conocimientos y responsabilidad de la junta que dará el mas pronto paso ámirar por sus principales encargos de la seguridad y defensa que á penas podran caso mas interesante, asi como de su consideracion, que se servirá mandarle comunicar su resolucion para la consiguiente inteligencia satisfaccion y consuelo.

Guadalaxara 9 de Octubre de 1810.—Dios &.

NUMERO 82.

Documentos que manifiestan las providencias tomadas y aconsejan las que se deben dictar para la defensa de la provincia de Nueva-Galicia.

Año de 1810.—Esta Junta Superior de Govierno Seguridad y defensa del Reino, deceosa de desempeñar sus altos deberes por quantos medios, y arbitrios le sean posibles, acordó y determinó en Acta de ayer, manifestar á todos los Cuerpos, Gefes, y Prelados de esta Capital, que espera de su notorio Zelo y patriotismo le auxilie proponiendole todo quanto contemple conveniente al insinuado fin: y en esta virtud, ni vn instante duda que V. S. contribuirá al efecto exponiendole lo que juzgue necesario en las circunstancias del dia:

Dios guarde á V. S. muchos años. Guadalaxara Octubre 10 de 1810.—*Juan Nepomuceno Hernandez de Alva.—Juan Jose Cordon Fr. Fph. Mestres.— Vicente Garro*, Secretario.—Al Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Capital.

M. I. S. P. C. G.

M. Y. S. J. y. R.

Con arreglo ala orden verbal del M. I. S. P. recorri los puestos del Rio grande en que esta situada la gente de Campo que se me á encomendado; la alle en sus respectibos destinos sin falta alguna ni ocurrencia digna de poner en noticia de V. S. ni del Teniente Coronel D. Tomas Ignacio Villaseñor situado en el Puente en cuya compañia permaneci el dia 17, 18 y hasta las once del 19, en este tiempo no ocurrio nobedad, mas adberti que no existiendo alli persona de profesion Militar no se obserbaba orden alguna de las de ordenanza por efecto de su ignorancia la cual acarrea los grabes grabisimos daños que son consecuentes al desorden.

Por mis anteriores representaciones ala Junta ausiliar del superior gobierno de V. S. e manifestado que no dividiendose nuestras fuerzas en tres trozos con la devida proporsion de Infanteria, Caballeria, y Lanzeros mandadas por Gefes deconocimiento militar las cortas dibiciones segregadas de la fuerza, lejos de ser hutiles son conocidamento nocibas á nuestra buena Causa, y esta berdad parece confirmada por los resultados de las espedicion primera y segunda que segun las noticias adquiridas no anlogrado otro fruto que la fatiga en recorrer puntos sin fuerza y por no tener la 2ª suficiencia no a habanzado y echose dueño del de la Barca que desamparo la 1ª y que en juicio del que expone se hubiera reconquistado a haver tomado las medidas en que recalca y huviera sido un abatimiento para los insurgentes que inundan esta Provincia; en ella notenemos es berdad otros contrarios que gente indisiplinada y sin mas Armas que unas pocas Escopetas, bastantes Lanzas, y muchas Piedras, y Palos, mas como el numero de hombres es considerable y el sistema que antomado por motivo de la robilion tiene tantos secuaces es necesario no despreciar al Enemigo por que se le ve sin Armas que ala vista intimiden; haciendose cargo que su Doctrina es mas ofenciba que el Cañon, y por tanto nuestra fuerza reunida deve dar un golpe al punto en que se sepa estan congregados los rebeldes y hacer un escarmiento para que los demas dispersos obedezcan al legitimo gobierno y Rey que emos jurado.

Las republicas de Indios me parece combeniente formen cuerpo de defenza Capitaniados por sus mismos Alcaldes sin union de otra Tropa obedeciendo siempre al General de la dibicion a que se agregan, no se aecho merito de esta gente hasta la presente y por las noticias que e adquirido pueden sernos mas favorables que aun los Lanzeros y mucho menos costosos al Real Herario; sus Curas facilmente inflaman a estos hombres para defender la justa Causa del Rey, y de la Patria y una vez salidos de su ogar y ala vista del oficial, Comandante de la divicion a que se apliquen, celando el que ninguna Espia contraria llegue ami Campamento por decontado haran fatigas y acaso defenderan mejor el punto que se les encomiende, recorrase pues la Istoria de estos Paises y se vera que nuestros Capitanes se balieron de Indios contra Indios y de ello tubieron la mayor utilidad, no despreciemos pues aquellos exemplos y veremos variar de aspecto la lexitima causa.

El Exercito dividido en Centro derecha y izquierda operarán las 2 Alas, mandadas por los oficiales de mayor graduacion y conocimiento que se estime conveniente, dejando en el Centro al M. I. S. C. G. Para el resguardo de esta Ciudad bastará que se quede solo la guarnicion que se juzgue competente, teniendo presente que los Vecinos deben de concurrir alas Guardias para el buen orden.

Los Presos de causas criminales existentes en esta Real Carcel deben de salir en el dia, para las Islas Marias encargando su conducion por cordillera a los Indios, con doble gente de la que se estime necesaria, pagandoles el diario de los en que se ocupen en su conducion, y si pareciere bien que un Eclesiastico, fuere en la comitiva, el que represente lo juzga de utilidad.

La Junta auxiliar por componerse de tanto Vocal entorpece las Providencias actuales que deben ser todas executibas, si se estimare conveniente que la haga reduzcase á 4 Vocales, y un Presidente el mayor numero de Militares

Por persona fidedigna sabe este cuerpo que el Gobernador de Colotlan tiene 9 Compañias de Soldados, y que con solo 5 que queden en aquella frontera son suficientes para su resguardo: por tanto pueden venir á esta las 4 restantes con sus Gefes para la defensa de este Punto ó el que se destine, despachando sin perdida de tiempo vn Posta para que le comunique la orden y esta admita la oferta de 700 Indios flecheros de su Satisfaccion que deven ponerse en camino sin perdida de tiempo: y asi lo propone y pide encarecidamente áesa Junta.

Este Cavildo á representado que salga vna orden del Gobierno para que se aliste todo Vecino onrrado pues en caso de necesidad se reunan en vn punto para la defensa de la Patria; igual mision pidio se hiciese saber á todos los Vecinos que ninguno salga dela ciudad á menos que no sea con orden ó comision del Gobierno, para evitar que cada vno tome el partido de huir y que cuando haia necesidad no quede quien defienda la Ciudad. Igual caso ha sucedido en Zacatecas y otros puntos, y por esta rason ha habido el trastorno de robos, asesinatos, y tumultos que han tomado Cuerpo. Por tanto es de necesidad absoluta que se tomen estas probidencias si puede ser el dia de oy, comprendiendo en el alistamiento á todos los foraneos que se hallan en la Ciudad. Que se cierren todas las tiendas de ropa, para que sus Dueños se alisten y esten prontos á ocurrir al punto que seles señale y que las vinaterias esten abiertas hasta medio dia como lo hacen ahora, para surtir de comestibles y licores al Pueblo.

Es preciso que el M. I. S. P. Salga inmediatamente á mandar las tropas que estan acantonadas fuera de la Ciudad, dejando el Gobierno ala Real Audiencia y que esta nombre con prontitud vn Comandante militar y dos Ayudantes pueden ser Vilchis el 1º, y Gariburi, y Madrid los segundos para que arreglen las tropas que queden en la Ciudad y tomen las providencias executibas de Patrullas &c.

Que se nombre tambien luego luego por Comandante de la Artilleria á Cerpa y que este tenga lista toda ella para lo que ocurra.

Ha llegado á entender el Ayuntamiento que la falta de persona de profesion y pericia militar en el puente de tololotan puede ser causa del poco orden y rigorosa observancia de ordenanza al menos enla presente que mira á la situacion dela gente, ála reserva de las disposiciones, y demas puntos de arreglo indispensables para el acierto delas providencias. No sepuede por tanto dispensar de promover se pongan alli sugetos de tal calidad de los quales se aconsejen los Gefes aquienes se ha confiado aquella tropa, y lo propio en todas las divisiones.

NUMERO 83.

Edicto del arzobispo, declarando estar bien expedidos los de Abad y Queipo.

NOS DON FRANCISCO XAVIER DE LIZANA y Beaumont, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de México, Caballero Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Cárlos III, del Consejo de S. M. &c.

HABIENDO llegado á nuestra noticia, que varias personas de esta Ciudad de México y otras poblaciones del Arzobispado, disputan, y por ignorancia ó por malicia han llegado á afirmar no ser válida ni dimanar de autoridad legítima la declaracion de haber incurrido ó incurrir en excomunion las personas respectivamente nombradas é indicadas én el Edicto, que con fecha de 24 de Septiembre último expidió y mandó publicar el Illmô. Señor Don Manuel Abad Queipo, Canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia de Valladolid, Obispo electo y Gobernador de aquel Obispado: siendo como son estas conversaciones y disputas sumamente perjudiciales á la quietud de las conciencias y del público por qualquiera parte que se miren; hemos tenido por necesario expedir el presente Edicto, por el qual hacemos saber, que dicha declaracion está hecha por Superior legítimo con entero arreglo á derecho, y que los fieles cristianos estan obligados en conciencia pena de pecado mortal, y de quedar excomulgados, á la observancia de lo que la misma declaracion previene, la qual hacemos tambien Nos por lo respectivo al territorio de nuestra jurisdiccion. Asimismo, y para cortar de raiz semejantes conversaciones, que no pueden dexar de ser semilla fecunda de discordias, mandamos por el presente Edicto, pena de excomunion mayor *ipso facto incurrenda*, que no se dispute sobre la mencionada declaracion de excomunion hecha y publicada por dicho Illmô. Señor Obispo electo y Gobernador del Obispado de Valladolid, previniendo que sirve este Edicto de monicion, y que á mas de proceder contra los contraventores, daremos cuenta donde corresponda. Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, mandamos que se publique el presente en todas las iglesias de esta Ciudad y Arzobispado en dia festivo al tiempo del Ofertorio de la misa conventual, y publicado se fixe en las puertas de las mismas. Dado en nuestro Palacio Arzobispal de esta Ciudad de México, firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras Armas, y refrendado por nuestro infrascripto Secretario de Cámara y Gobierno á once dias del mes de Octubre del año de mil ochocientos diez.—*Francisco* Arzobispo de México.—Por mandado de S. E. Illmâ. el Arzobispo mi Señor.—*Doctor D. Domingo Hernandez.*—Secretario.

NUMERO 84.

Informe á D. Vicente Garro sobre cuáles son los motivos de la insurreccion y se aconsejan las providencias que deben dictarse para sofocarla.

Por aquella regla general de que todo buen ciudadano deve con su exemplo y persuaciones excitar á la buena causa, y contemplandome uno de tantos, no he omitido asta aquí el ejecutarlo así en todo quanto me ha parecido conducente.

La opinion pública, tiene un poderoso influxo, tanto para el bien, como para el mal. Los buenos en todas partes son los menos, y estos no obstante si se unen, arrastran tras si á un partido numeroso, de modo que es casi infalible el triunfo pero es menester que en la presente época distingamos de circunstancias. Se ha tomado un falso pretesto que alaga y atrahe, y con decir y provar como es mui facil que es falso pretesto, deve esperarse una mudanza mui favorable.

El Gefe y Partidarios de la nunca vista horrorosa sublebacion que vemos en el dia, para hacerse de poder, ha inventado que los Europeos de este Reyno, trataban de entregarlo al Tirano de todo el mundo Napoleon. Esto lo ha propuesto y predicado á los Indios y á la gente mas soéz é ignorante de los Pueblos: y como al mismo tiempo, para hacerse de partido, les á aconsejado que roben á aquellos y los aprendan, cuyo sistema se adoptó y se executó en su origen del Pueblo de los Dolores y demas donde han entrado, he aqui el estado mas deplorable é infeliz en que se ve la mayor parte de los hombres de bien: de los hombres que sin exâgeracion, se puede decir son los primeros Padres de la Patria, tomada esta voz en su rigoroso sentido, y aplicada á la pura verdad y hechos positivos sin que se pueda dudar á no ser entre gentes preocupadas enteramente, sin principios de razon ú obstinadas al mal.

Quien no á visto en todas las historias desde el primer siglo del mundo, los horrendos estragos que han causado las reboluciones hasta el grado de arruinarse Reynos enteros, no es capaz de discernir el cumulo de desgracias que lloverán sobre el que pisamos si mui precipitadamente no se ataja la que ha principiado. Ella es obra de Napoleon la misma que ha usado en Francia y en toda la Italia, para esclavizar este Reyno como lo á hecho en aquellos. Los Franceses eran puros Franceses, y los Italianos puros Italianos; pero unos y otros no obstante se án matado entre sí, y cansados de ver correr sangre, an venido á elegir por descanso la misma esclavitud en que se halla. Casi ha sucedido lo propio entre los mismos Españoles pues á logrado á pesar de los unanimes sentimientos primitivos contra el tirano verlos ya desunidos y peleando hermanos contra hermanos y Padres contra hijos como lo sabemos todos, con la sola diferencia de que los unos lo hacen por la buena causa, y los otros por la mala. Pues si esto ha sucedido en Paises ilustrados entre paisanos de un propio mismo color, una misma Ley, una casi Religion, y unos propios intereses ¿que podemos esperar en este Reyno en donde hay Españoles Europeos, y Españoles Americanos áunque enlazados tan estrechamente con unos vinculos indisolubles de sangre, y llenos de relaciones reciprocas?..... ¿en donde hay Indios, Mulatos, Lobos, Negros, y otras castas opuestos entre si? ¿No sabemos todos (prescindiendo de los inexcrutables designios de Dios) que la causa porque se conquistó este Reyno con tanta facilidad por un puñado de hombres, fue las continuas guerras sangrientas que sostenian entre si los puros Indios de unas provincias contra otras? ¿Será posible que los hombres de haora con todas las diferencias que hay, y van explicadas, respecto de los demas Reynos puedan

persuadirse á que aun quando se realizase la independencia de este, que es la voz favorita que corre entre algunos, serian felices? pues el que asi lo crea se engaña, y quando sea tiempo de que lo conozca, ya no tendrá remedio. No hablemos por haora de las obligaciones que todos tenemos de ser fieles á nuestro legitimo Soberano, ni hablemos de nuestras suabes Leyes, ni de nuestra Santa Religion que profesamos y peligra mucho: contraigámonos solamente al puro interes de conservar la vida de gozar una libertad sencilla (que no puede ser separandonos de aquellos principios) de una fortuna brillante ó media ó una quietud lisonjera gobernados por hijos del pais, escoxidos de los mejores, aunque es regular que no piense así, y que prevalezcan los malos que son los que han turbado la paz: aun en este caso, los incidentes y diversas miras, lo han de trastornar todo: ha de ser una continua confusion, y se han de despedazar unos á otros: y sea la cosa asi como deve esperarse inevitablemente, ó sea pintando una paz octaviana, de todos modos á de caer el Reyno en las manos de Napoleon.

Asi lo sienten, y asi lo gritan los Americanos ilustrados maldiciendo el dia y el momento en que dió principio esta revolucion; pero aqui es donde voy á llamar la atencion de los efectos que causa la opinion pública de que me encargué al principio. Yo hablando con Santa livertad con muchos sujetos Americanos de los que trato francamente me he producido en estos términos. Lo que á sucedido y sabemos puntualmente es una de aquellas maldades de que no hay ejemplo en la historia: es un borron eterno para todo este Reyno y sus hijos, si ellos mismos sin ayuda de los Europeos no castigan á los Autores, y repelen á los bandidos que los siguen, ó que huyendo talan los Pueblos y los campos. Para esforzar la justicia y la necesidad que hay de que lo hagan asi les he puesto este ejemplo. Si alguna parte de los Europeos que hay en este Reyno, huviesen atentado contra hijos de el, robandolos y aprisionandolos, como á sucedido en nuestro caso presente; y los demas Europeos buenos viesen esto á sangre fria, y estuviesen indiferentes con las manos atadas, ó que no gritasen publicamente la maldad, y diesen activas providencias para aprenhenderlos, y castigarlos con toda la severidad de las leyes; ¿no dirian los Americanos y con mucha justicia *todos son unos; esta es una conspiracion general; los unos obran á las claras*, y los otros tapan y ayudan secretamente? pues perdoneseme que por lo crítico de las circunstancias, diga lo mismo respecto de los Americanos, si bien que con protesta de no ofender, y haciendo la justicia que se merecen á los muchos que hay recomendables por su virtud, talentos &c., &c. y que nos consta á todos que están por la buena causa, y que ayudan á ella muy visiblemente, unos con sus personas y otros con sus caudales.

Esta misma verdad en orden á los mucho buenos, patentizada de mil modos, me á inspirado varias vezes, quan util seria que se formase una junta compuesta de todas las clases, y á la qual concurriesen solos Americanos elegidos por las personas de mas representacion y providad de entre los mismos. Este deseo á tenido por objeto principal, el que discuten y analizen entre sí sobre la importancia de que no tome mas cuerpo el mal terrible que amenaza, y de que ya se an esperimentando estragos irreparables: para que los sabios instruyan á los que siendo acaso mui buenos, por falta de verdaderos conocimientos, se entregan á la indiferencia, ó pasan á producir espresiones ofensivas recividas por malos conductos, y que corren de mano en mano, asta entusiasmar al Pueblo vajo, que por su ignorancia invencible, se pone en estado de creer que hará un gran bien en matar, y robar; espresiones que se an hoydo con la amargura que es consiguiente; y en fin para que si prepondera, como es de esperarse, el partido de los ilustrados, y buenos, persuadan y exôrten incensantemente asta atraerse la opinion de todos hacia la justa y santa causa, y que se propague de modo que ni el mas estupido del Pueblo vajo peque de ignorancia; haciendo entender á todos la falsedad del pretesto que se á tomado por causa para ofender tan grosera y descaradamente, bajo el nombre de Gachupines, olvidando el derecho de gentes, y aun los sentimientos que inspira la misma naturaleza; no digo ya á los otentotes, á los mecos, á los mas barbaros del mundo, sino á los mismos brutos irracionales que quan-

examiné para evacuar la cita que hace en su declaracion el Señor Coronel de Celaya, y no se ratificó por no haver declarado cosa alguna substancial. Examiné ultimamente al Br. Don Sebastian de la Fuente Presbitero Capellan de las Reverendas Madres Capuchinas de Salvatierra, comissario del Santo Tribunal, y Cura interino de Chamacuero, residente por a hora en esta ciudad, y he practicado las mas exactas diligencias para solicitar algunos vecinos del Pueblo de los Dolores con el fin de indagar, y averiguar la verdad en orden á los Herrores, ó impias maximas del perverso, infiel, sacrilego Cura Don Miguel Idalgo Costilla; pero no se han hallado en esta ciudad. En lo privado y extrajudicial he procurado informarme á serca de dichos Herrores, y no he podido averiguar si Hidalgo los ha predicado, ó enseñado en este tiempo de su rebolucion. Tengo el honor de no conocerlo, ni aun de vista, y por consiguiente no puedo informar á V. S. I. pero es tanto lo que se dice de este Monstruo de impiedad en orden á su conducta, que es mui dificil hallarse semejante. La relajacion de sus costumbres, el desorden de su vida, y la inexplicable soverbia lo han conducido á un grado de maldad inconsebible, principio, y origen de su pernicioso escandaloso sistema, que nos ha puesto en la mayor consternacion, ha causado la desolacion del Reyno; siendo incalculables los males, daños, y perjuicios.

Esto es lo que se me ofrece exponer á V. S. I. en cumplimiento de mi obligacion y en desempeño de la confianza con que siempre me ha distinguido.

Dios Nuestro Señor guarde á V. S. I. los muchos años que le pido para defensa de Nuestra Sagrada Religion, del Rey Nuestro Señor y de el estado.

Queretaro y Marzo 18 de 1811.—Ilustrísimo Señor.—*Dor. Jose Rafael Gil de Leon.*

NUMERO 58.

Puntos remitidos á la censura de los calificadores Fr. Domingo Barreda y Fr. Luis Carrasco.

Dichos, y hechos, que se dan á la Censura Teológica, en lo objetibo, y subjetibo.

Cierto Parroco criminalisimo, en materias de Estado, y de Religion, ha sido censurado por dos doctos calificadores, al que aplicaron, en resumen, y en lo subjetivo la nota de Herege formal, Judaizante, Luterano, Calvinista, y mui sospechoso de Atheista, y Materialista, sobre doce proposiciones, que les remitieron en Extracto; y despues han resultado las siguientes.

1ª Que tratando sobre las obras del Señor Muratori, refirió el siguiente pasage.—Que los Obispos de Francia havian escrito al Señor Benedicto 14, ó Clemente 14, diciendole: ¿es posi-

francas las comunicaciones, que es uno de los grandes males que padecemos, y de cuyas resultas no tenemos conductos seguros, y fidedignos para saver si hay enemigos, en que numero, adonde tienen la fuerza principal, y con que organizacion. Asi lo desean todos los buenos Ciudadanos, porque de no hacerse, abanzan mas los males en todos los Pueblos, vivimos á merced de los picaros, entrantes y salientes; en quanto á las verdaderas noticias de la situacion y numero de los enemigos, que es preciso se nos pinte abultado, vajo de semejante sistema; y lo que no deve dudarse es que á mas de lo dicho, en la inaccion se multiplican los enormes gastos que se estan haciendo, y reciente mucho el estado en general con la separacion larga de sus Casas, de tanto agricultor, y artesano, que acaso podran desembarazarze con tanta mas velocidad, quanta sea la de la persecucion de los enemigos; y sabedores todos de esta resolucion, bastará para imponer el respeto devido, acordando la fuerza que deve quedar en la Capital para el sosiego correspondiente.

Si las observaciones hechas en este Papel con mis cortas luzes, ó alguna de ellas merecieren el concepto de la Junta Superior de Govierno seguridad, y defensa, de cuya orden y como Secretario de ella se sirve Vm. en oficio de 10 del corriente excitar mi celo y patriotismo para que haga las que me parezcan; tendré la mayor complacencia en que los resultados sean felices.

Dios guarde á Vm. muchos años Guadalaxara 12 de Octubre de 1810.—Una rúbrica.—Sr. D. Vicente Garro.

NUMERO 85.

El Ayuntamiento de Guadalajara invita á la Junta de Seguridad para dividir las fuerzas organizadas para la defensa.

Desvelado este Ayuntamiento en continua solicitud de los medios de precaver en la parte que pueda el cumulo de males que amenaza la expuesta constitucion presente, recela por lo que respeta al sistema de defensa de esta Capital y posicion de las tropas en que se libra esta grande obra que acantonadas en un solo punto, quedan otros abiertos ála entrada del enemigo, cuya gente repartida por la Barca y sus inmediaciones, no seria dificil intentarse un acometimiento por la parte indefensa de Sayula.

Considera tambien que aproporcion de la esperanza justamente vinculada en la ventaja de las tropas del mando del Sr. Conde de la Cadena, sus relasiones con nuestra defensa hacen indispensable abrir comunicacion con dicho Gefe para obrar de acuerdo, y combinar nuestros movimientos y operasiones y que en vusca de un objeto de tanto interes no debe economizarse la gente que se estime bastante á romper el cordon de los enemigos que nos tienen aysiados, principalmente si como cree este cuerpo no es necesario á este efecto desfalcar mucha parte de nuestra gente pudiendo bastar quiza quinientos hombres bien armados al mando de sugetos de valor y resolusion.

Hace precente uno y otro á esa Junta no porque entienda que necesita advertencias, sino á estimulos de su obligacion é interes y porque no le quede el desconsuelo de haber callado, y la anxiedad que en un caso de desgracia acarrea la consideracion de lo que pudieran haber abansado los clamores oportunos.

Dios &ª. Sala &ª 12 de Octubre de 1810.—

NUMERO 86.

Varias comunicaciones al Virey sobre la organizacion de fuerzas.

Exmo Señor

En cumplimiento de lo prevenido por V. E. en la Junta de Hacenderos de tierra caliente para que los dueños de aquellas fincas hicieran un manifiesto de la gente util que tengan para el caso de invacion de los enemigos digo: que puede V. E. contar con cincuenta hombres aquienes habilitare de caballos y lanzas de mi cuenta. Aunque en las Haciendas de Atlihuayan y Jacalco distantes de esta Capital veinte leguas en la Jurisdiccion de Cuernavaca y que son de mi pertenencia, se hallen algunos operarios mas, por lo comun son inútiles, motibo por que no los alisto á todos: pero en caso necesario V. E. tendrá á bien el disponer de mi persona y de la de mis hijos para el Servicio de la Religion, del Rey y de la Patria.

Dios guarde la vida de V. E. muchos años. México, Octubre 12 de 1810.—*José María Manzano.*—Rúbrica.—Exmo. Sor. D. Francisco Xavier Venegas.

He admitido la oferta que V. S. me hizo en oficio de 3 de este mes de poner sobre las armas 500 hombres de acavallo de sus Haciendas, y conviniendo que se efectue inmediatamente y que vaian aocupar las avenidas de las serranias de la Sierra del Poniente de esta Capital divididos por iguales numeros en los parages de Quaximalpa, las Cruces y alturas del camino de los Remedios y de la Bufa que van á salir al Valle de Ixtlahuaca al mando por ahora de los Administradores ó dependientes que sean de la mayor confianza de V. S. se lo aviso para su inteligencia y que sin perdida de instante dé las disposiciones convenientes para su cumplimiento en concepto de que hago igual prevencion á D. Jayme Salvet y D. José Mª Manzano por lo respectivo alas ofertas de Sirvientes que tambien han hecho y deben tener el mismo destino.

Dios guarde á V. muchos años. Mexico 13 de Octubre 810.—Rúbrica.—*Sr. D. Gabriel de Yermo.*—*Sr. D. Jayme Salvet* Vm. 217 hombres.—Fecha 8 de este mes.—*Sr. D. José María Manzano.*—50 hombres fecha 12 idem.

Exmo Sor

En obedecimiento del oficio de V. E. de trece del que rige, á consequencia del que diriji debo decir: que inmediatamente me ocupe en habilitar monturas, y lanzas y ya preparado todo esto; para evitar peligros en el transito de los pueblos por donde hande pasar los cincuenta hombres armados, que ofrecí á V. E. ha de tener á bien mandar se me entregue un pasaporte, que sirva de resguardo á mis operarios, y que los Justicias les auxilien con los viveres que fuesen necesarios.

Dios guarde á V. E. muchos años. Mexico, Octubre 19 de 1810.—*José María Manzano.*—Rúbrica.—Exmo. Sor. D. Francisco Xavier Venegas.

Son copias de sus originales que ecsisten en el tomo 108 del ramo de historia.

México, Setiembre 19 de 1871.—*J. Dominguez.*

Al márgen. Un sello que dice: Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 87.

El Arcediano del Obispado de Valladolid manda levantar el edicto fulminado por el Obispo electo Abad y Queipo contra los jefes de lo revolucion.

Por decreto de catorce del corriente el Señor Governador de esta Mitra Licenciado D. Mariano Escandon y Llera Conde de Sierra Gorda Arcediano dignidad de esta Santa Iglesia, en virtud de la Jurisdiccion ordinaria que en su Señoria reside por el Iltre. V. Sr. Dean y Cabildo, en quien recayó por ausencia del Illmo. Señor Obispo electo de esta Diocesis: habiendo previamente consultado á D. D. Teologos y Juristas, y reflexionando la ansiedad de animo que atribula á los Fieles en las criticas circunntancias del dia por verse precisados á concurrir con los Sugetos Excomulgados Vitandos, y demas que hayan concurrido en la censura fulminada por el Illmo. Señor Obispo en su Edicto de veinte y tres del pasado: se ha servido declarar, como declara absueltos, asi á dichos nominatin excomulgados, como á qualquiera otra persona que hubiese incurrido en la censura por haber coperado en manera alguna al movimiento que dio causa á ella; y como si siguiera en su vigor y fuerza la censura fulminada se daria ocacion á su desprecio, y ademas redundaria en gravisimo perjuicio espiritual y temporal de los fieles por razon de las circunstancias en que nos hallamos, en cuyo caso, aun perseverando la contumacia se puede absolber de las censuras con tal que este beneficio en favor de los Fieles no ceda en desprecio de ella, ha tenido igualmente á bien declarar, como declara, no tener lugar en las presentes circunstancias la supranominada Censura, y deber cesar como desde el presente cesa. Y para que llegue á noticia de todos, de mandato de dicho Señor Governador fixo este Rotulon. Valladolid Octubre diez y seis de mil ochocientos diez.—*Miguel Santos Villa* Secretario de Govierno.

NUMERO 88.

El Ayuntamiento de Guadalajara pide á la Junta de Seguridd nombre jefe de la artillería al capitan García Cerpa.

Habiendo entendido el Ayuntamiento que la Junta ha nombrado de comandante de la Artilleria á D. Ramon Candamo en quien no cree se hallan las luces que exige para el manejo de aquella, y hallandose satisfecho el cavildo de la instruccion y actibidad que le asiste al capitan D. Garcia Cerpa por haber sido marino y con quien los artilleros estarán y serviran de mejor gana (como ya lo andan anunciando) espera este cuerpo que la Junta tenga á bien de nombrar á dicho capitan por comandante, en ateucion á que la defensa de esta populosa cuidad está confiada en la Artilleria, y debe ser manejada por sujeto inteligente y en quien haia confianza del Pueblo para su manejo. Ademas de lo espuesto hemos visto el merito que ha contrahido en haber conducido los cañones á esta ciudad en menos termino del que se esperaba.

Punto consultado en 17 de Octubre de 1810.

Las ultimas noticias de lo que abanza el enemigo para esta ciudad, hacen ya muy urgentes quantos medios conduzcan á su defensa, y librandose el principal en el uso de la artilleria lo es el nombramiento de un Gefe inteligente que la mande.

En 17 de este mes hizo presente el Ayuntamiento que le parecia el mas aproposito, y tenia antecedentes para persuadirse á que seria del gusto de los artilleros el Capitan D. Garcia Zerpa, y creyendo que su nombramiento se habrá diferido para el caso de la necesidad, se estima en la obligacion de representarlo para que desde luego se haga el respectivo nombramiento y encargo á dicho oficial.

Dios guarde &c. Guadalajara 20.

NUMERO 89.

Edicto del Arzobispo manifestando los errores proclamados por los jefes del movimiento iniciado en Dolores.

NOS DON FRANCISCO XAVIER DE LIZANA Y BEAUMONT, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de México, Caballero Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Cárlos III, del Consejo de S. M. &c.

A todas las personas de esta nuestra Diócesi paz y salud en nuestro Señor Jesucristo.

Si el Cura de los Dolores D. Miguel Hidalgo hubiera estado presente quando los Discípulos de los Fariseos, acompañados de los cobradores de Herodes, preguntaron á nuestro Señor Jesucristo en Jerusalen, si era lícito pagar tributo al César: hubiera dicho desde luego, que no era lícito, porque los Judios eran un pueblo colocado por Dios con señales y portentos visibles en posesion de aquella tierra, conquistada despues por los Romanos: hubiera apoyado la persuacion en que vivian, segun refiere Josefo, de que eran pueblo libre, y debian perder la vida ántes que reconocer el dominio del César pagando tributo: hubiera ofrecido, que se pondria á la frente de la Nacion, y restituiria la tierra á los naturales por el mismo medio de conquista, de que se habian valido los Romanos para despojarles; y hubiera finalmente asegurado, que léjos de pecar el pueblo en la execucion de esta empresa, hacia con ella actos meritorios con los quales honraba á Dios. Así lo hubiera dicho entónces, quien así lo acaba de decir ahora, segun se dexa ver en el Edicto expedido por el Illmô. Sr. Obispo Gobernador electo de Valladolid en 8 de este mes, que remitimos impreso, para que se publique, fixe y observe en esta Ciudad y Arzobispado del mismo modo que si fuera nuestro.

¿Pero qué respondió el que vino del cielo á dar testimonio de la verdad? Pagad, dixo, al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios. Lo mismo nos enseñó despues el Apóstol San Pablo, y lo mismo nos ha enseñado siempre la Santa Iglesia Católica por medio del Oráculo de los Concilios y Sumos Pontífices Vicarios de Jesucristo. No permiten extension, citas, ni copias

los límites de un Edicto, y nos contentarémos con referir, que reynando en España entre Españoles y Godos la misma idéntica disputa que se intenta promover ahora entre Europeos y Americanos, el celebérrimo Concilio Toledano IV anatematizó á los que se levantaran contra los Godos, que dominaban entónces en España. Esta ha sido en todo tiempo la respuesta de nuestra Santa Madre la Iglesia: *Obedeced, pagad;* y esta debe ser igualmente la de todos sus hijos. Seria blasfemia y heregía decir que nuestro Señor Jesucristo disimuló indebidamente, que erró San Pablo, ó que ha errado la Iglesia. Debemos pues concluir, que yerra el Cura Hidalgo en lo que enseña y practica.

Yerra efectivamente, y su proyecto de reconquistar la América para los Indios, no solamente es anticatólico, sino quimérico, extravagante, ridículo y sumamente perjudicial al autor que lo propone, á la nacion que intenta restablecer, y á quantas habitan sobre la tierra, pues apénas habrá en el dia de hoy nacion alguna en el mundo, que no se halle poseida por conquista, y por consiguiente que no deba alarmarse contra el Soberano ó República que la gobierna. ¿Y qué efecto produciria este levantamiento general sino la destruccion universal de todo el género humano? Poseyendo unos lo que les habian conquistado otros, deberian guerrear contra aquellos los conquistadores que les habian precedido en los siglos y revoluciones anteriores, y no tendria fin el despojo del título de conquista, la guerra y la desolacion, hasta llegar casi á nuestro primer Padre Adan.

Si la Nueva España se volviera en el dia á los Indios en el estado en que se hallaba quando la conquistaron los Europeos, las Provincias conquistadas por los Emperadores Mexicanos reclamarian su derecho, y la de Tlaxcala su constante valerosa resistencia é independencia. ¿Qué gobierno seria el que habia de establecerse en semejante caso? ¿Quales sus límites? ¿Qual su conducta? ¿Quantas las discordias, los desastres y las muertes? Ved aquí el abismo de males en que sumergiria á este pais el proyecto quimérico del Cura Hidalgo y sus secuaces.

Y aun prescindiendo (si es posible) de todo esto, y concretando el proyecto única y precisamente á deshacerse de los Europeos: avancemos mas. Deshechos ya de los Europeos, ¿no se encenderia una cruel guerra entre Indios y Españoles Américanos sobre la posesion de las haciendas, minas, y riquezas, reconquistadas á los naturales de España, y sobre las que poseen los Españoles Americanos? ¿Y qual seria la duracion y el éxîto de esta guerra? ¿Quienes finalmente los vencedores y los vencidos? ¿No alegarian los Indios, que segun les dice ahora el Cura Hidalgo, *ellos son los Dueños y Señores de la tierra, de la qual los despojaron los Españoles por conquista, y que por este medio la restituirá á los Indios?* Cúmplase lo prometido, le dirian estos: restituyase la tierra á los Indios, sus dueños y Señores únicos quando los Españoles la conquistaron: entónces no habia Españoles Europeos, Españoles Americanos, ni castas: solamente habia Indios. ¿Es Indio el Cura de los Dolores? ¿Querrá vivir á merced de los Indios?

Hijos mios, no os dexeis engañar: el Cura Hidalgo está procesado por herege: no busca vuestra fortuna, sino la suya, como ya os tenemos dicho en la exhortacion de 24 de Septiembre: ahora os lisongea con el atractivo alhagüeño de que os dará la tierra: no la dará, y os quitará la fé: os impondrá tributos y servicios personales, porque de otro modo no puede subsistir en la elevacion á que aspira; y derramará vuestra sangre y la de vuestros hijos para conservarla y engrandecerla, como ha practicado Bonaparte. No creais lo que os dice; creed á vuestro Padre al Prelado que Dios os ha querido dar, y que al mismo tiempo que os ama entrañablemente por vuestra inocencia, candor y docilidad, siente con la mayor amargura el abuso que pretende hacer el seductor de vuestro bellísimo natural, con promesas capciosas que no cumplirá. Ya estais libres de tributos: gozad en paz de esta gracia: huid del que os enseña doctrina que reprueba con las Santas Escrituras nuestra Santa Madre la Iglesia, y que puesta en práctica, revolveria y acabaria el mundo, siendo vosotros una de las víctimas. Viva la Religion, que no vive con los que enseñan y obran contra la doctrina de la Santa Madre Iglesia. Viva la Vírgen de GUADALUPE

que no vive con el que niega que sea Vírgen, ni con los que revuelven y amotinan los paises de esta Señora. Viva FERNANDO VII, que no vive con la independencia de sus vasallos. Y para que los Indios, y todas las demas personas de esta Ciudad y Arzobispado tengan noticia del presente Edicto, mandamos, que se publique y fixe en nuestra Santa Iglesia Metropolitana, y en todas las parroquiales y conventuales del distrito de nuestra jurisdiccion en el primer dia festivo mas inmediato á su recibo. Dado en nuestro Palacio Arzobispal de la Ciudad de México, firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras Armas, y refrendado por nuestro infrascripto Secretario de Cámara y Gobierno á diez y ocho dias del mes de Octubre del año mil ocho cientos diez. —*Francisco Arzobispo de México.*—Por mandado de S. Exâ. Illmâ. el Arzobispo mi Señor. —*Dr. D. Domingo Hernandez.* Secretario. Un sello en blanco con las armas del Arzobispo.

NUMERO 90.

Bando de D. José María Ansorena publicado en Valladolid (Morelia), aboliendo la esclavitud, el pago de tributo y otras gabelas.

D. JOSE MARIA ANSORENA CABALLERO Mastrante de la Real Ronda, Alcalde ordinario de primero voto de esta Ciudad y su Jurisdiccion, Intendente, Corregidor de esta Provincia, Brigadier y Comandante de las Armas &c.

En puntual cumplimiento de las savias y piadosas disposiciones del Exmo. Sor. Capitan General de la Nacion Americana Dr. D. Miguel de Idalgo y Costilla, de que debe esta rendirle las mas expresibas gracias por tan Singulares Beneficios, prevengo á todos los Dueños de Esclabos y Esclabas, que luego inmediatamente que llegue a su noticia esta plausible Superior Orden, los pongan en livertad, otorgandoles las necesarias Escripturas de atalahorria con las incerciones acostumbradas para que puedan tratar y contratar, comparecer en Juicio, otorgar Testamentos, Codicilos y ejecutar las demas cosas que ejecutan y hacen las Personas libres; y no lo haziendo asi los citados dueños de Esclabos y Esclabas, sufrirán irremisiblemente la pena Capital y confiscacion de todos sus Bienes. Bajo la misma que igualmente se impone no comprarán en lo succesibo ni venderán Esclabo alguno, ni los Escribanos ya sean del numero o Reales estenderan Escripturas concernientes a este genero de Contratos, pena de suspension de Oficio y Confiscacion de Bienes por no exhijirlo la humanidad ni dictarlo la misericordia. Es tambien el animo piadoso de Su Exa. quede totalmente abolido para siempre la paga de Tributos para todo genero de Castas sean las que fueren para que ningun Juez ni Recaudador exhijan esta Pencion ni los miserables que antes la satisfacian la paguen, pues el animo del Exmo. Sor. Capitan General es Beneficiar ala Nacion Americana en quanto le sea posible.—Asi mismo prevengo a todos los administradores de las Aduanas, Receptores y Gariteros, que alos Naturales no les cobren derecho alguno por la raspa de Magueyes ni por el fruto de Pulques por ser Personas Miserables que con lo que trabajan apenas les alcanza para la manutencion y subsistencia de sus familias: ni tampoco cobrararan del Aguardiente de Caña mas que un peso por cada Barril de los que entraren de las Fabricas á la Capital, y esto por solo una vez, de modo que teniendo que pasar los Barriles de una a otras partes, en estas no

se exhija cosa alguna; pues con solo el primer peso cobrado, quedara satisfecha esta Pencion. En consequencia de lo qual se pasará ala Aduana de esta Ciudad un tanto autorizado de esta orden para que inmediatamente la comunique alas Receptorias y Garitas de su cargo para la debida inteligencia. Se prebiene atoda la Plebe que si no cesa el saqueo y se aquietan, seran inmediatamente colgados, para lo que estan preparadas quatro Orcas en la Plaza mayor: Prebengo atodo forastero que en el acto salgan de esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo se aprehenderan, y remitiran por Cordillera al Exercito. Y para que llegue a noticia de todos, y ninguno alegue ignorancia, mando se publique por Bando, que es fecho en Valladolid adiez y nueve de Octubre de mil ochocientos diez.—*Jose Maria de Ansorena.*—Por mandado de Su Exa. *Jose Gmo. Marocho.*

NUMERO 91.

El Ayuntamiento de Guadalajara pide á la Junta de Seguridad le informe sobre el estado en que ha quedado el gobierno.

Con noticia de que los enemigos se acercan á esta ciudad cuyo conflicto crese de momento en momento, y que esto ha dictado la necesidad de que el M. I. Sr. Presidente salga á ponerse á la cabeza de las tropas acantonadas fuera de ella, cree el Ayuntamiento muy de su obligacion promover que pues el caso pide que dicho Gefe no falte del exercito, para no descuidar la defensa de la ciudad entretanto se organize su plana mayor dexando encomendada la comandancia de la plaza al capitan de exercito don Francisco Vilches, con el auxilio de los tenientes veteranos don Mariano Gariburu y don Cristobal Madrid en clase de sargento mayor y Ayudante de plaza segun su antiguedad y grado, los quales serán obligados á vigilar en razon de la seguridad interior por medio de patrullas frequentes y ocntinuas, y á preparar su defensa inmediata de acuerdo con el ejercito que se replegue á ella segun en las circunstancias lo resuelvan los oficiales que lo manden.

Como el Gobierno debe en semejante estado de convulcion obrar por su parte con toda la energia posible, conviene que á este efecto quede encomendado ála Real Audiencia, pues en la recciprocidad de las operaziones de una y otra autoridad se libra el desempeño del caso verdaderamente arduo y aflictivo, ó al menos el de la responsabilidad del Ayuntamiento en proponerlo, deseoso de contribuir por su parte á los grandes objetos de su obligacion con el ardor y empeño que debe, y de que se promete la debida consonancia en esa Junta, cuya resolucion desea saber para tranquilizar su desasociego.—Dios guarde etc.—Guadalajara, Octubre 20 de 1810.

NUMERO 92.

Proclama de D. Mariano Diez de Bonilla al regimiento de Puebla.

Poblanos valerosos: dignos hijos de la ciudad de los Angeles, que siempre fiel á Dios y al Rey ha cuidado constante el honor y lustre de este regimiento. ¡Con quanto gozo de mi corazon os veo corresponder á aquel noble desvelo, marchando ansiosos y con gusto para cumplir los preceptos de nuestro digno capitan general, cuyas virtudes y talentos publican los personages justos que lo conocen, y sobre que no debe quedarnos la mas mínima duda, como lo manifiestan sus activas providencias por el bien comun de todos los habitantes de este reynol

Su zelo nos llama á la capital para lo que tenga á bien mandarnos, muy confiado en la fidelidad que anima á cada individuo de este cuerpo; pues aunque no nos conoce, sabe por buenos informes, que perderémos hasta la última gota de nuestra sangre por defender la religion Santa que profesamos, el honor del Dios que nos hizo y nos ha de juzgar.

Su aviso á los españoles americános, que con asombro y lágrimas he leído en el camino, por la infamia que un loco y dos libertinos quieren causar á millones de americanos y amantes á nuestros hermanos, nacidos en el país de nuestro origen, no habla con nosotros, indicando desconfianza, ó presumiendo rivalidad, si no con los poco cautos, que dando oido á fingidas promesas, solo cogen por fruto amargura, llanto, miseria cruel, y una muerte desgraciada. Ni yo temo que nadie incurra en cosa que parezca vileza; pero por el amor que os tengo, pues siendo el mas antiguo del regimiento que tantas veces he renovado, veo á cada uno como hijo ó criatura mia, os ruego y encargo muy eficazmente, que en México conserveis el buen nombre que dexamos en cada parte donde hemos estado.

Es una ciudad populosa que alhaga las pasiones, que haciendo olvidar lo que se debe á Dios y á nosotros mismos, precipita á lo que ni en el pensamiento ha cabido. Huid de las concurrencias viciosas y de las malas compañias: guardad union y obediencia ciega en concepto de que quantas órdenes se comunicaren dimanarán de la rectitud de nuestro superior gefe, que infatigable por nuestro bien se desvela para conseguirlo, incomparablemente mas que nosotros mismos.

Hemos probado el gozo de las honras y obsequios con que nos ha distinguido la generosa villa de Orizava, y aún oimos sus sollozos y lamentos por nuestra separacion: merezcamos igual suerte en la capital á la vista de nuestros superiores, de respetables tribunales, y de personages que saben hacer justicia al mérito, y yo moriré contento á vuestro lado, sabiendo que el regimiento que tengo el honor de mandar, mantiene sus virtudes. Venta de Riofrio 20 de octubre de 1810. —*Mariano Diez de Bonilla.*

NUMERO 93.

Proclama de los caciques y Ayuntamiento de Tlaxcala contra la insurreccion promovida por el Sr. Hidalgo.

Fieles y esforzados tlaxcaltecas: el cuerpo respetable de vuestros caziques nobles, vuestro ilustre Ayuntamiento es el que en el dia os habla, persuadido de que oireis con benignidad quanto os esponga. ¡Con que al fin las pasiones víles y despreciables se han quitado la máscara! ¡Con ellas se trata de hacernos guerra, y unos sentimientos que parecia estaban sufocados se han evaporado de la misma suerte que aquel fuego que estando reconcentrado dentro de la tierra, quando menos se espera hace sus estragos!

En efecto, el apóstata Hidalgo y los infieles y criminosos Allende, Aldama, Abasolo y demas seqüaces, son los que tratan por medio de sus principios impios, máximas escandalosas y seductivas, desterrar la paz y quietud que gozaba este vasto y floreciente imperio, valiéndose para tan depravado intento de la seduccion y palabras alhagüeñas con que piensan engañar la credulidad de nuestros hermanos los indios, para que estos les sirvan á sus iniquos fines.

Vemos con dolor nuestro, que por desgracia no han dexado de producir efecto las insinuaciones de esos hombres desconsiderados, sin política ni principios; siendonos esto mucho mas sensible, quando traemos á nuestra consideracion que la América ha sido y es religiosa, reconocida á sus hermanos los europeos y adicta á defender siempre la justa causa que con tanto denuedo y vizarria sostiene la madre antigua España, siendo la admiracion de sus enemigos y sirviendo de emulacion á toda la Europa. Por lo mismo, hijos nuestros, todos y cada uno de los que se hallan en esta vasta provincia; oid y grabad en vuestros corazones las insinuaciones que os hace este Ayuntamiento para precaveros de la seduccion, pues cuida y vela por conservaros aquel buen nombre y concepto que teneis acreditado en todos tiempos y ocasiones, principalmente en la conquista de este reyno de fieles y leales vasallos.

Todos nuestros triunfos, laureles y blasones caerian por tierra si diesemos oidos á las seducciones falaces de nuestros enemigos. Ha llegado la ocasion y se nos presenta, de acreditar nuestra lealtad, y de que estos vean quan contrarios son nuestros sentimientos. Queden avergonzados y confundidos aquellos infelices indios, que por nuestra desgracia se hayan dexado alucinar: el tiempo, sí, el tiempo que es el mejor maestro, los desengañará de sus errores y llorarán quando no tenga remedio. La guerra que ha movido Hidalgo y sus compañeros no es, ni puede dirigirse solamente á los europeos, es indispensable que sea á todos sin atender á clase ni condicion: su principio es la ira, el rencor y la venganza, y por lo mismo es muy regular sea trascendental á quantos habitantes esten distantes de tan viles sentimientos; y siendo esta muy semejante al fuego no solo por su virtud destructora, que todo lo consume y aniquila, sino por su velocidad, es muy difícil no se propague entre unos y otros.

Estad persuadidos, indios todos de esta provincia, á que vuestro Ayuntamiento os habla el lenguaje de la sinceridad y verdad, como que os ama: esos infieles y criminosos hombres que han levantado la voz de la insurreccion en el pueblo de los Dolores y S. Miguel el Grande, en breve los vereis destruidos y confundidos, y conocerán aunque tarde á pesar suyo, lo errado y extraviado de sus conceptos: no, no prosperarán de ninguna suerte; sus armas no son las de la justicia; por que no la tienen; no las de la buena fe, porque no la profesan; no las de la sinceridad, porque no la conocen; no las de la verdad, porque la

aborrecen y abominan: de las que se valen son las del artificio, simulacion y engaño, y por último, de las que usó el pérfido y ambicioso Trifon, quando deseando destronar al rey Antioco para reynar en el Asia, temeroso de entrar en batalla avierta con los valerosos macabeos, tomó el iniquo medio de sorprenhender su sencillez con palabras seductoras y con grandes promesas que les hizo de que les entregaria á Ptolemaida, hasta que teniéndolos ya dentro de esta ciudad, cargó sobre ellos y les quitó la vida cruel y alevosamente. Sí, hijos nuestros, este es el fiel retrato de los sentimientos del cura Hidalgo y sus infames satelites á cerca de nuestros infelices hermanos: despues de que les hayan servido para sus depravadas miras, quando no tengan que temer ni esperar de ellos, entónces sí, los despreciarán, vejarán y tal vez tratarán de imponerles su ley dura de fierro.

La historia de todos los tiempos nos ha acreditado que quantos hombres se han presentado en la faz de la tierra para azote de los demas, han salido con ardid, disfraz y engaño para dar el golpe quando menos se espera, á los incautos, variando enteramente de aquel carácter y sentimientos con que al principio se manifestaron. Ea, pues, indios todos de esta fiel provincia, y todos aquellos que os honran con su amistad, estad avisados y alerta, no solo para veros libres de la vil seduccion, sino para estar prontos en el momento que la sabiduria del superior gobierno disponga de nuestras personas á donde tenga por conveniente, que teniendo á la frente al digno gefe que nos ha puesto la Providencia, nada tenemos que temer: nuestra religion santa será respetada, nuestros hijos, nuestras tierras, nuestros privilegiados derechos todos quedarán indelebles é intactos: léjos de nosotros las intrigas y el engaño: guerra, guerra contra quien trate de quitarnos nuestros antiguos y constantes sentimientos: perezca qualquiera que osado intente alterar nuestra paz y quietud, y entiendan todos los de esta América Septentrional, que los indios de Tlaxcala no tienen en su corazon ni en sus labios, mas, *que viva nuestra religion, nuestro muy amado y deseado rey D. Fernando VII, y mueran los enemigos de la pátria.* Dada en la sala capitular de la insigne y siempre leal ciudad de Tlaxcala á 20 dias del mes de octubre de 1810.—*Josef Muñoz.—D. Juan Tomás Altamirano.—Josef Martin de Molina.—D. Juan Faustino Mazihcatzin.—D. Mariano Francisco Vazquez.*—Lic. *Josef Daza y Artazo.—Tomás Ruiz.—D. Diego Josef de Lirazihua Coateutli.—D. Juan Ignacio de Lirazihua Coateutli.—D. Josef Maria Montealegre.—D. Diego Vicente de Lira.—D. Sebastian Sanchez.—D. Josef Maria de Aro.—D. Pedro Soledad de Santa Cruz y Peres.—Manuel Maria Sanchez y Torres.—D. Nicolás Josef Rugerio.—D. Josef Nicolás de Aro.—D. Ignacio de la Luz Sanchez.*—Por mandado de la N. C. Francisco de Torres Torija, escribano real y público y de cabildo y gobierno.

NUMERO 94.

Proclama del Conde de la Cadena al salir de Querétaro.

El Conde de la Cadena, comandante en gefe de la primera division del exército de S. M. el Sr Don Fernando VII (Q. D. G.) destinado por el Exmó. Sr. Virey para aniquilar la gavilla de ladrones, que han reunido los dos monstruos americanos cura de Dolores y Allende.—A los ciuda-

danos de Querétaro.—Queretanos: vuestro proceder durante la residencia de mi exército en esta ciudad: vuestra sumision á las legítimas autoridades: vuestro empeño y eficacia en defender la ciudad y la buena causa, me han llenado de satisfaccion, y exigen que os coresponda, noticiandoos que salgo mañana á convertir en polvo esa despreciable quadrilla de malvados. Es de mi obligacion, y la cumpliré, el instruir al superior gobierno de vuestra fidelidad; pero algunos génios suspicaces quieren atribuir vuestra docilidad, á las fuerzas que tengo en esta: no pienso yo de esa manera, y en prueba de ello dexo la ciudad confiada á vosotros, y á la guarnicion valiente que os queda: vosotros habeis de ser tambien los defensores; pero si contra mi modo de pensar, sucediere lo contrario, volveré como un rayo sobre ella, quitaré á sus individuos, y haré correr arroyos de sangre por las calles. Querétaro 21 de octubre de 1810.—*El Conde de la Cadena.*

NUMERO 95.

El Subdelegado de Xochimilco ofrece al virey, á nombre del vecindario, los recursos del partido de la jurisdiccion para sostener la causa del Rey.

Exmô. Sr.—La fama pública que rápidamente difunde por qualesquiera parte los sucesos que ordinaria y extraordinariamente acaecen ha traido hasta estos pueblos de mi jurisdiccion, la funesta noticia de la insurreccion executada en uno de los de tierra dentro, siendo el principal caudillo de ella el cura, que debia encaminarlo para el cielo, y sus sectarios ó secuaces unos oficiales que por su instituto se hallaban estrechados á mantenerlo en paz y en tranquilidad. Mi corazon se vé penetrado del mas acervo dolor quando como nacional contemplo la negra mancha con que esos pérfidos hijos de ésta América han intentado obscurecer el terso candor, que ha mantenido desde que el gran Cortés la unió á la antigua España, hasta la presente época de revolucion y de batalla. Se aumenta mi amargura á proporcion quando registro atentamente sus anales, y no advierto mas de fidelidad suma respecto de sus reyes, obediencia ciega hácia las públicas autoridades que sus Magestades constituyen, union y estrecha alianza entre sus habitantes; y sobre todo paz, tranquilidad, y caridad cristiana para con todo el mundo. Estas realzadas dotes con que el Omnipotente se sirvió distinguir á los naturales de éste suelo, se quieren tiznar hoy y confundir con el detestable crímen, con la negra perfidia, con el torpe vicio, y con la abominable traicion; pero ¿qué americano noble, qué indio ilustrado, qué hijo verdadero de estos paises podrá tolerar la aniquilacion de unos caractéres que no solo han sido celebrados dentro de su misma patria, sino en presencia de sus soberanos, y aún por los mismos extrangeros que han deseado ansiosamente tener con ellos íntimas conexîones? Yo al menos, Sr. Exmô. siendo el menor de todos los americanos, ya se considere la cortedad de mis arbitrios, ó ya se atienda á las investiduras que indignamente obtengo, jamas permitiré, aunque lo sacrifique todo, que nuestra amada patria quede infamada con el negro borron de una revolucion tumultuaria, que quando no se hubiese fraguado inmediatamente en los infernales consistorios del tirano y aborrecible Napoleon, al menos se inventó por unos hijos desnaturalizados que intentan imitarle en sus iniquas y detestables maxîmas. Abomino su grande, escandaloso, y perjudicial pecado: conozco su moral peso y gravedad, é infiero por su notoria enormidad, que todo buen vecino debe clamar por su pronto castigo,

concurriendo en quanto quepa á la efectiva execucion de éste. Y para que se verifique cortandose de raiz toda la perversa intencion de esos miserables insurgentes, no solo le ruego encarecidamente á nuestro Dios, que por su infinita misericordia proporcione tan feliz ocasion, sino que como patriota como subdelegado de éste pueblo, y como comandante y teniente de su compañia suelta de milicias he resuelto, si á V. E. agrada, salir al campo del honor á derramar la última gota de mi sangre, asociado ó ya de los cien soldados de que se compone aquella, ó ya de todos los leales indios, eclesiásticos zelosos y demas gente honrada de que se forma éste partido; quienes á una voz y con la mas loable sinceridad me han ofrecido sus personas, sus bienes, sus haciendas y sus vidas, para emplearlas gustosamente en la defensa de tan justa causa. Estos sentimientos patrióticos, que arguyen horror al vicio y lealtad de corazon, no me ha parecido conveniente sepultarlos en el olvido, sino representarlos á la superioridad de V. E. para que si lo tuviese á bien mande insertar este oficio en el periódico de esa capital á fin de que el público vea las buenas disposiciones de estos pueblos, quienes se han disgustado amargamente quando se les ha hecho entender el horrible crímen de sus compañeros los de tierra adentro, que han tenido la fatal desgracia de suscribirse á la insurreccion: previniendo á la alta justificacion de V. E. que aunque mi indicada compañia carece de armas y vestuario, la habilitare para qualquier caso executivo con cien lanzas que costearé de mi propio bolsillo y mandaré fabricar luego que llegue á mi noticia su superior beneplácito.—Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años. Tochimilco y octubre 22 de 1810.—Exmô. Señor.—*—Manuel Francisco Sanchez.*—Exmô Sr. Virey de esta N. E. D. Francisco Xavier Venégas.

NUMERO 96.

El Gobernador de Tlaxcala, el 22 de Octubre, da parte al virey de que ha aprehendido á unos emisarios de Aldama, y la contestacion de aquel.

Exmô. Sr.—Paso atentamente á las superiores manos de V. E. las adjuntas diligencias practicadas, á virtud de haber ocurrido el dia de ayer el gobernador de naturales D. Juan Tomás Altamirano en union de otros capitulares, manifestándome los papeles infames y seductivos que corren agregados al principio, y que introducidos en una caña parecida baston, le entregaron los indios Pedro Esteban Rodriguez, Cesario, gobernador del pueblo de Sichú y Josef Maria Santos, con objeto de sembrar en esta provincia la discordia.

Luego que el gobernador de naturales percibió el veneno de dichos papeles, y que los referidos indios eran emisarios de tierra adentro, los aseguró, dándome cuenta de todo lo acaecido; y en esta inteligencia los mandé poner con separacion en una bartolina segura en la real carcel, y que se hiciese la correspondiente averiguacion que és la que paso á V. E. con los reos para que su superioridad se sirva resolver lo que sea de su superior agrado que como siempre será lo mejor.»

Y habiendo S. E. contestado el recibo de los reos cuya causa está siguiéndose conforme á su naturaleza, se ha dignado manifestar á la N. C. de Tlaxcala el aprecio con que ha visto este irrefragable testimonio de su indeleble lealtad y patriotismo en la carta que sigue.

«La prision del gobernador del pueblo de Sichú y su compañero, emisarios del insurgente D. Ig-

nacio Aldama, verificada en esa ciudad por el fiel patriota D. Juan Tomás Altamirano su gobernador actual, es un testimonio de la acendrada lealtad que ese ilustre cuerpo ha sabido acreditar constantemente desde los felices tiempos de la conquista de esos preciosos dominios de S. M. en cuyo augusto nombre doy á V. S. las mas expresivas gracias por este importante servicio, interin lo elevo á su real noticia para los efetos que fueren de su soberano agrado; y deseando premiar al expresado D. Juan Tomás Altamarino con un honroso distintivo, análogo á la naturaleza del mérito que ha contrahido, he tomado por conveniente concederle el uso de una medalla que he mandado fabricar en esta real casa de Moneda para remitirsela, y entretanto le manifestará V. S. el aprecio con que he visto este hecho, digno de la nobleza heredada de sus progenitores.»

NUMERO 97.

Proclama de un militar americano á sus compañeros de armas, excitando su patriotismo contra la insurreccion.

Camaradas: vámos á limpiar como Hércules, nuestro suelo; á hollar y exterminar esos insectos nacidos y criados en la corrupcion, que se han derramado por los campos, para talarlos, y por los pueblos inermes para oprimirlos y saquearlos. Vamos á sofocar en la cuna esos viles bribones que amenazan despedazar el seno de nuestra pátria amada, y emponzoñar los manantiales de nuestra dicha, y los tranquilos dias de nuestra existencia. Vamos, vamos á vengar y á sostener nuestra divina religion, y el trono de nuestro Rey adorado. Lo habemos jurado hacer asi, quantas veces la Pátria, el Rey, la Religion reclamasen nuestros servicios, y el cumplimiento de deberes tan sagrados como importantes. ¿Y no oimos su imperiosa voz que nos convoca?

Este es el momento feliz para que nuestra lealtad brille, nuestro honor se acredite mas, nuestro valor coja laureles, y volvamos á nuestros hogares coronados de gloria. Y quando nuestros hermanos de armas luchan en la Península de los héroes, con tan firme denuedo é incansable constancia contra enemigos innumerables, feróces y aguerridos; ya que no podemos participar de sus riesgos y trofeos, y del inmortal empeño de morir antes que ser traidores ó cobardes: ¿nos resistieramos ahora á ir volando al campo del honor, que aquí nos espera, á conseguir sin aquellos peligros un lauro semejante, por la importancia del objeto, y por la identidad de intereses que nos unen y estimulan? ¡Ah! esos infelices indios y rancheros, que sin saber lo que hacen ni lo que se quieren, han tomado las armas contra nuestra pátria y hermanos, son unos ciegos y estúpidos instrumentos de quatro villanos ambiciosos y vengativos, que los agitan y arrastran con miras solapadas. Ellos pues necesitan del exemplo de nuestra fidelidad y patriotismo para abrir los ojos y dejar de ser malvados. Viendonos fieles á nuestro Rey, obedientes y sumisos al gefe que exerce su autoridad y representa la imagen de su bondad y virtudes, exclamarán confundidos y desengañados. "¿Quien turbó nuestro reposo? ¿quien seduxo nuestro candor? ¿quien abusó de nuestra sencilles é ignorancia? ¿quien? ¿qué monstruo infernal nos ha inpelido á executar crímenes que nuestro corazon condena, y que repugna á nuestra índole pacífica y á nuestra piedad cristiana y humilde? ¿No sois vosotros los hermanos, amigos compañeros constantes, unidos por religion, por sangre, por vasallage, para que formemos todos una misma sociedad tranquila y envidiable? ¿Como hemos degenerado de estos sentimientos, y hemos podido llegar á tal extremo de locura inaudita? ¡Ah! juntémos nuestra diestra, renovemos la interrumpida fraternidad y alianza; y unidos asi, vamos todos á perseguir y castigar á los autores de la seduccion y del tumulto. Volvamos contra ellos las armas que nos han dado, y desagraviemos de este modo á la pátria que vilmente ofendimos, y á la religion que habemos escandalizado con tal infamia.»

No lo dudemos, camaradas, ellos con nuestro exemplo quedarán convencidos y ganados: se ahorrará el derramamiento de su sangre, y á una todos perseguirémos á los malhechores fraudulentos, que Dios reserva como victimas de su furor por medio de nuestra indignacion y venganza. La sangre de los obstinados en su temeraria empresa, es la que ha de lavar la mancha que han hechado al pais mas pundonoroso del nuevo mundo, con un proyecto tan atroz é impio como los mas impios y atroces que haya podido concebir y sugerir el tirano y usurpador del mundo antiguo.

Yo bramo de ira, como leona á quien han quitado sus cachorros, que ruge y busca enfurecida al robador; al contemplar que esos frenéticos con su asonada, robando los bienes de todos y asesinando á tantos inocentes, quieren robarnos á los demás el honor y el buen nombre, de que tan dignos eramos en el curso de tres siglos, y mucho mas en este tiempo en que han sido maravillesas las acciones de lealtad, compasion, generosidad y justicia con que lo hemos hecho mas famoso que antes. Jamás habia abortado la América española hombres crueles, sedientos de sangre humana, monstruos que oprimidos con el peso de su exêcrable exístencia, aborrecen quanto miran al rededor de sí, y que quieren tener en todos unos compañeros de su infortunio ó de su perversidad; que tienen el placer de hacer mal por insensibilidad de corazon, ó por el gusto de ver sufrir á los demás. Lejos pues de nuestro suelo esos nacientes minotauros que todo lo quieren devorar, esas Medeas dañosas que siembran discordias para facilitar las rapiñas; que arman á los incautos para continuarlas, y que las continúan para mantener á los executores de los desafueros y maldades. Pronto pereciera y se hundiria en un abismo de males este reyno tranquilo y floreciente. La industria, las artes, el comercio, la cultura, las virtudes patrióticas y religiosas, la paz de las familias, todo desapareceria en pocos meses; y unos hombres nulos para todo lo bueno, cargados de crímenes, encenegados en los vicios mas soeces, teñidos con nuestra sangre, marcados con la reprobacion de los impios mas desatinados, vendrian á dominar por unos dias sobre un teatro desolado, y á entregar despues nuestra pátria al primer usurpador extrangero que aprobase su maldad, como un medio de consumar las últimas que medita el inventor de todas las mas atroces é inhumanas.

Tantas y tan grandes calamidades tenemos que precaver con nuestro esfuerzo y virtudes militares. Poco valor se necesita para disipar una turba efimera de vandoleros. No dura el enlace entre gentes colecticias, que solo piensan en robos momentáneos. Corramos pues á estorbar que estos daños continúen. El triunfo de nuestras armas será glorioso, por que restablecerá el órden y la harmonia de aquellos pueblos alterados, asegurará las propiedades, sostendrá á los justos oprimidos, amparará los templos de Dios vivo, y á sus sagrados ministros. Nuestra reputacion y concordia, la obediencia á nuestros gefes, nuestra lealtad y patriotismo santos, reluciendo en nuestros escudos y armas, anunciará la paz á los seducidos y á los esclavizados, y la conservará con la abundancia. ¿Quando, ¡oh camaradas pios, valientes y leales! quando podriamos dar mayor prueba de estas virtudes que son nuestra divisa? ¿Quando lograriamos en menos tiempo tan grandes ventajas, ni ocasion de hacer servicios tan importantes á la pátria, que nos crió, y á la religion divina que ha de salvarnos? No haya pues, ni un solo cobarde entre nosotros; ninguno que no esté deseoso de la gloria que forma á los héroes verdaderos y benéficos.

Perezca antes mil veces el que intentare ser traidor, y desamparar nuestras banderas... Mas no este crímen imperdonable, no nos afligirá: esta mancha de infamia no caerá en ninguno de nuestros cuerpos. Todos volveremos triunfantes, cubiertos de honra, coronados de laurel á asegurar el ramo de oliva en todo este imperio desti-

nado á cultivar las artes de la paz: y reservarémos nuestro valor acreditado para el caso en que otros enemigos de fuera intentasen venir á perturbarnos. Esta campaña contra los enemigos domésticos sea el ensayo de las que puedan ocurrir contra los extrangeros. Unidos luego, todos seremos invencibles. Vamos pues, compañeros, á conquistar á nuestros hermanos con el exemplo de nuestra fidelidad; y á rendir á los saductores cobardes con el golpe de nuestra espada, aunque bastarán el aliento de nuestra boca y la indignacion de nuestras miradas.

NUMERO 98.

Indulto á favor de dos españoles, concedido por D. José María Isasaga y D. José María Vargas.

El Lic. D. Jose Maria Isasaga Coronel, Don Jose Maria Vargas Theniente Coronel de los Exertos de la Nacion Americana, y Regimiento de la Purisima Concepcion de Ntra. Sra. la Virgen Maria, con aprobacion del Exmo. Sr. D. Miguel Idalgo y Costilla, General en Xefe de la misma Nacion, Libertador de ella, Protector de la Religion Católica y de los derechos de estos Reinos &c. &c. En vista de que el dia veinte del que rije despues de aver celebrado á nombre de la Nacion y su Xefe Exmo. la entrada de Paz, con que este lugar y sus anexos nos recibió, se nos presentaron ambos Europeos, el primero Administrador de Rentas Reales de Tabacos, y el segundo de Alcavalas, diciendo que confiados en la generosidad del Exmo. Sr. D. Miguel Idalgo y Costilla, Xefe principal de la Nacion, su piedad Cristiana, y de los Sres. Conquistadores que estavan presentes, y tenian la instruccion necesaria para aseberarlo, suplicavan rendidamente por la Soberana Reina de los Angeles Maria Santisima de Guadalupe, y a la Nacion Americana y su Xefe, se les indultase, pues satisfechos de todo lo expuesto, no avian querido fugarse, entendidos de que se usaria con ellos de misericordia. Que por todo esto, y de reconocer lexitimos los derechos del Reino que su Xefe principal defiende, cedian voluntariamente los encargos, para que quedasen a beneficio de sus benemeritos hijos. Por todo lo que les aseguramos la vondad de la Nacion y del Exmo. Sr. D. Miguel Idalgo, y protestamos se recibiria informacion secreta, y aparesiendo de ella que en nada havian perjudicado ala Nacion, y sus derechos, se les consederia la gracia que impetravan, y como la Sala en que estabamos se hallaba llena de numeroso concurso, todos a una voz dijeron: Que no tenia duda en que havian prosedido con neutralidad, y sí se les avia adbertido que quando tomavan partido alguno, era mas vien a favor de la Nacion, y que por todo esto Suplicavan se les indultase como generosamente lo podia aser la Nacion a nombre de su Exmo. Xefe, y principalmente el presente Sr. Coronel. Lo que hoido por mi, les previne, que si anombre del Exmo. Sr. y de la Nacion Americana los indultava, e indulte, contal que diese cada uno cuatro fiadores de que no faltarian apresentarse por mañana y tarde ante mi intertanto me alle en éste, y despues ante el Justicia que quedase, que no se les permitiria tomar la pluma para escribir mas cartas, que las familiares, y esto en presencia del Jues, para que vean lo que contiene, que si se les cojiere alguna otra contestacion, ya sea del estado Americano, ya del gobierno tirano, por lo mismo que resultan sospechosos, formando un Juicio verval, y calificado, se declararan reos Capitales. Que en todo deveran sujetarse á

las constituciones, Leyes probisionales, ó establecimiento de la Nacion Americana, sin presentar exepcion alguna, por razon de ser nacidos en España, y ultimamente, que los fiadores devan selarlos cada uno al suyo, para que en nada de esto ú otro semejante contrabengan, y que estos mismos deven indagar de sus operasiones, y obserbando algo, lo avisaran publica o secretamente ala plasa ó Justicia, y de no como disimuladores seran castigados aproporcion de su disimulo, y juraron su cumplimiento D. Zimon y D. Antonio: de que entendidos, dijeron cumpliran, manteniéndose en este lugar entodo, adisposicion de su Jues, asi lo Juraron en toda forma y bajo las solemnidades del derecho; y presentaron por sus fiadores, el primero a D. Jose Maria Cano, D. Vicente Chavarria, D. Ignacio Roman y D. Vital Dasa; y el segundo, a D. Manuel Baldes, D. Jose Manuel Solis, D. Jose Berdusco y Don Miguel Dasa, quienes presentes dijeron: que estando entendidos detodo, asi lo otorgaron cumplir, y para que les sirva de reserguardo de eseles de gratis testimonio, a cada uno, para devida constancia, asi lo otorgaron, y firmaron todos con Su Señoria en este Quartel particular ambulante dela Nacion Americana, en Ario, aveinte y dos de octubre de mil ochocientos dies, doy fee. —Es copia que certifico *Jose María Isasaga.*

NUMERO 99.

Parte al Virey de la entrada de las fuerzas independientes á Zamora.

Exmo. Sor.

Haviendo llegado de la Villa de Zamora Pablo Bermudez, y dadome algunas noticias relativas ala entrada de los insurgentes en dicha Villa, pase inmediatamente á participarlas á V. E. por lo que pudiesen conducir en las actuales circunstancias. V. E. se sirvió prevenirme se las pusiese por escrito, que verificandolo Digo: que la relacion que me ha hecho el referido, se reduce á que el dia 10, del corriente entraron en dicha Villa, diez ó doce compañias de sediciosos, unida á ellos la de Dragones de Puzquaro del Capitan Serron, que se hallava en el Pueblo de la Piedad, y comandadas todas por Torivio Huidobro, soldado expulso de dicho Regimiento que aora se titula Brigadier: no se les hizo resistencia, ni saquearon casa alguna de Europeos ni Americanos. Depusieron á los Alcaldes Ordinarios y Regidores, y nombraron otros de los mismos vecinos del lugar, y al salir de allí Bermudez ollo decir que iban á dejar guarnecida la Villa con dos compañias, y afundir seis cañones iguales á otros tantos que habian fabricado en el Pueblo de los Reyes.

Esto es en compendio lo que instruye Bermudez, y save en el particular, el qual se halla alojado en el Meson del Chino núm. 2.

Dios guarde á V. E. muchos años. México y Octubre 22 de 1810.—Exmo Sor.—*José Antonio Villanueva y Molinar.*—Rúbrica.—Exmo. Sor. Virrey de esta N. E. Don Francisco Xavier Venegas.

Es copia de su original que existe en el tomo 108 del ramo de historia.

México, Setiembre 12 de 1871.—*J. Dominguez.*

Al márgen. Un sello que dice: Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 100.

Parte de D. José Antonio Mendez, fechado en Apam, avisando que en la hacienda de Talesala se ha presentado un comisionado de Allende.

Exmo. Sor.

Acabo de tener noticia por el Padre D. Antonio José Muñoz de que le habia contado D. Nicolas Muñoz dueño de la Hacienda de Talesala jurisdiccion de Tezcuco, como el Tendero de la otra inmediata Hacienda de S. Nicolas le dixo por cosa sierta de que uno de estos dias llegó á ella un sugeto bestido de charro aunque con camisa fina y bordado el cuello preguntandole si el dueño hera Criollo ó Gachupin y lo mismo del Administrador queriendo que á éste lo despertase de la siesta, que pidió un real de Pan á dicho Tendero, y le dixo: que él hera comisionado de Allende que benia á contener no se embarcase el dinero de la conducta (que corria de su cuenta y no se embarcaria) que traia su despacho de dicho Allende, el que empezó á leer, y que pues heran criollos los de la Hacienda les amonestaba le prestasen los auxilios que pidiera, entendidos en que si se portaban bien, serian premiados á su tiempo, y sino castigados con rigor: que el no tenia miedo de que lo espiasen, pues sus compañeros que benian detras sabian bien lo que debian hacer, y montando á caballo en uno muy bueno, Mosqueado con buen sable, un machete, una escopeta, y un par de trabucos se fué en seguida de los atajos. Y á poco vió el Tendero cruzar por el camino real como veinte hombres á caballo.

Cuya noticia elevo á V. E. por lo que pueda importar á sus sabias providencias, en la inteligencia de que por mi parte quedo practicando quantas son convenientes y el caso exije, para dar cuenta á V. E. con qualesquiera resultado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Apam Octubre 22 de 1810.—Exmo. Sr.—*José Antonio Mendez*—Rúbrica.

Es copia del original que existe en el tomo 108 del ramo de historia.

México, Setiembre 19 de 1871.—*J. Dominguez.*

Al márgen. Un sello que dice: Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 101.

La Junta de Seguridad de Guadalajara manifiesta al Ayuntamiento que no ha habido negligencia de su parte, y que ha hecho cuanto ha podido.

Año de 1810.—Esta Junta Superior auxiliar de Gobierno seguridad y defensa há acordado decir á V. S. en contestacion á su Oficio del dia de oy, que desde el de su instalacion no há echo otra cosa que tomar las medidas mas energicas para el caval desempeño de los sagrados deveres de

su instituto, y satisfecha de esta verdad descansa tranquila en la confianza de que ese Ayuntamiento le hará la justicia de creer que si no ha echo todo lo que se la há pedido, no és porque no lo haya deseado, sino por que encargada de las circunstancias que tiene mui á la vista, no há podido resolver sobre muchos puntos con la facilidad con que se los han propuesto, pues hay mucha diferencia como yá há dicho á V. S. con igual motivo, entre el proponer vna cosa á executarla, y todo el patriotico celo de V. S. debe estar convencido de esto quando con toda su actividad y eficacia no há podido aun aprontar las mil sillas de montar, que desde el 2 al presente se le pidieron.

Esto supuesto deve V. S. contar con que esta Junta aunque se desvela dia y noche en sus publicas assiduas tareas no puede vencer los imposibles que con mucha freqüencia se lé presentan por vn efecto nesesario y preciso de las críticas circunstancias que la rodean.

En medio de ellas há determinado que V. S. haga notificar sin perdida de momento á todos los Europeos que se encuentran en esta Ciudad, que sin la calificacion de la Junta no salgan por ningun motivo de ella, bajo quedar responsable á las penas que irremediablemente se aplicarán al que faltare al cumplimiento de esta bien meditada y precisa providencia, de cuyo cumplimiento se espera aviso para la devida inteligencia.

Para la de ese Ayuntamiento deve asegurarle esta Junta que la que creé innaccion, no lo es por cierto, vna vez que en medio de las imbencibles dificultades que se presentan há sabido con vna prudente economia repartir sus pocas fuerzas para contrarrestar los varios riezgos que por diferentes puntos amenazan á esta Capital de la que ningun fiel vasallo deve salir para no disminuir el punto de su defensa.

Dios guarde á V. S. muchos años. Guadalaxara Octubre 24 de 1810.—*Roque Abarca.—Juan Jose Cordon.—José María Zabala.—Angel Antonio Mazón.—Francisco Andrés de Velasco.—Fr. Jseph Mestres.—Ignacio de Estrada.—Miguel Portillo.—Juan Manuel Caballero.—Francisco Hernandez de Partearroyo.—Vizente Garro*, secretario.—M. I. Ayuntamiento de esta Capital.

NUMERO 102.

El Virey nombra una comision para que reuna fondos con que premiar á los militares que se distingan en la guerra contra la insurreccion.

DON FRANCISCO XAVIER VENEGAS DE SAAVEDRA, Rodriguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E. Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

Varios sugetos de esta Capital, inflamados del patriotismo que los caracteriza, han solicitado mi permiso para abrir una subscricion con el fin de reunir fondos con que premiar á los militares que mas se distingan en las acciones que ocuran para reprimir y escarmentar á los sublevados, que desentendiéndose de sus mas sagrados debéres han turbado el reposo público en algunos lugares de tierra adentro, robándolos y saqueándolos escandalosamente.

Esta solicitud me ha sido muy agradable así por ser un testimonio de fidelidad y amor al Soberano y á la pátria, como porque presenta el medio mas obvio de remunerar los esfuerzos del

valor hechos en su defensa; y para llevar á efecto un pesamiento tan laudable, he tenido por conveniente comisionar dos individuos del Comercio, dos Mineros é igual número de Hacendados, á fin de que por los medios que juzguen oportunos exciten el zelo de los demas de su clase respectiva á concurrir á este interesante objeto, habiendo recaido mi eleccion en los Señores D. Pedro Noriega y D. Francisco Chávarri, D. Antonio Basoco y D. José María Fagoaga, Marqués de S. Miguel de Aguayo y Mariscal de Castilla, de cuya lealtad y patriotismo me hallo íntimamente persuadido.

Ya ha comenzado pues la subscripcion con las cantidades presentadas por varias personas pudientes, que con oportunidad se participarán al público, y con la suma de 40.000 pesos ofrecidos por el Real Tribunal del Consulado de los fondos del catorce al millar de Avería extraordinaria, que se cobra en los puertos de Veracruz y Acapulco; y habiéndola aceptado con el aprecio que merece una demostracion tan generosa y estimable por su entidad y por el objeto á que se dirige, mando que publicada por Bando en esta Capital y en las demas Ciudades, Villas y Lugares del distrito de este Vireynato, se circulen los exemplares correspondientes á los Tribunales, Magistrados, Xefes y Ministros á quienes toque su inteligencia. Dado en Real Palacio de México á 24 de Octubre de 1810.—*Fraxcisco Javier Venégas.*—Por mandado S. E.

NUMERO 103.

Edicto del obispo de Guadalajara, haciendo extensiva á su diócesis las excomuniones fulminadas contra Hidalgo, por el obispo de Valladolid, Inquisicion y arzobispo de México.

NOS EL DR. D. JUAN CRUZ RUIZ DE CAVAÑAS, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica Obispo de Guadalaxara nuevo Reyno de Galicia del Consejo de S. M. &c., &c.

A nuestro venerable Clero secular y regular, y á todos los Fieles de nuestra Diócesis: salud en nuestro Señor Jesucristo que es la verdadera salud.

Conmovidos en lo íntimo de nuestras entrañas desde el diez y nueve del pasado septiembre, ó desde el momento fatal, en que llegó á nuestros oidos la infausta nueva, de la revelion principiada en el Pueblo de Dolores; no hemos cesado un instante de agitarnos y desvelarnos, de apurar nuestros esfuerzos, y poner en movimiento los recursos de nuestro paternal y apostólico ministerio: por alentaros y confirmaros en la fidelidad, lealtad, amor al Soberano y á la Patria segun toda su extension; en la obediencia que tantas veces, y tan solamente habeis jurado á las Potestades legítimas; en la santidad, pureza, y hermosura de vuestras cristianas virtudes; en vuestra inata inclinacion al buen órden y sosiego público; en la caridad evangélica, que así nos manda amar á nuestros próximos y hermanos, como recíprocamente deseamos ser amados por ellos; y en aquella paz interior y exterior, de que estan llenas las Santas Escrituras, que jamás se apartaba de la boca de nuestro adorable Redemptor, que repite el Evangelio á cada paso, que desde el principio de la Ley de gracia, ha sido la divisa de los Apóstoles y sus sucesores y discípulos, y que constituyendo nuestra verdadera y única felicidad en esta vida, nos prepara la eterna ó inmensa gloria de la otra.

En estos grandes objetos, habemos fixado nues

tras miras hasta ahora, sin hablaros de otra cosa por falta de otras noticias fidedignas, que del hecho constante y notorio de una sedision popular, de los estragos y horrores que ha producido, y que ya se palpan y lloran en Pueblos pocos dias ha los mas felices de la Nueva España, y aun en alguno ú otro de esta Nueva Galicia; y sin inculcaros en ninguna otra Doctrina con mas teson, que en aquella con que hemos puesto á vuestros ojos los necesarios y terribles efectos de toda revelion, cuyo voraz fuego, do quiera que ha prendido desde que el mundo es mundo, ha consumido y abrasado las naciones mas cultas, grandes y poderosas de la tierra; trastornando el órden público; violando las divinas, las naturales, y las humanas leyes; rompiendo el freno que estas ponen á los vicios, sufocando el imperioso clamor de la razon, hollando el respeto debido á las Potestades, Magistrados y Superiores, entronizando las pasiones, y la insolente é ilimitada libertad de cometer todo género de crímenes, atacando á las vidas é intereses de los inocentes y pacíficos; haciendo á estos esclavos de los perversos; y dando por el cimiento á lo mas sagrado y esencial en las sociedades políticas y cristianas, para derrumbar unas y otras, y plantar en lugar del órden, seguridad, tranquilidad, felicidad y buena moral, la espantosa escena de la confusion y anarquía, del vicio y desenfreno del terror, y de la muerte y desolacion.

Y si á pronosticarnos tan horrendos males, para evitar vuestra ruina temporal y eterna, nos ha impelido hasta hoy, aquel tierno amor que os profesamos en Jesucristo, y con el qual os habemos amonestado suabemente para libraros del mortal contagio; aun sin tener una cabal noticia de los planes de esa infernal conjuracion, ni del cárácter ó ideas de sus caudillos y autores: ¿que os diremos en este dia, en que por una alta providencia del Altísimo, han llegado á nuestras manos documentos los mas respetables, fidedignos, y autenticos; que lo son de la apostasia de nuestra Santa Fé Católica, del cisma, de la supersticion del perjurio de la calumnia, y de los mas atroces delitos del sedicioso cura de los Dolores Br. D. Miguel Hidalgo, y de sus complices Allende, Aldama y Abasolo; que alarmando á los malos, y seduciendo la muchedumbre de sencillos ó ignorantes, han declarado guerra á Dios y á su Santa Iglesia, á la Religion, al Soberano y á la Patria, procurando acabar esta en divisiones intestinas? ¡ah! que temblamos y nos llenamos de pavor, al anunciaros lo que ya sabemos ciertamente (y pluguiese al cielo que jamas lo supiesemos!) por conducto del Stô. Tribunal de la Inquisicion, del Exmô. é Illmo. Señor Arzobispo de México, y del Illmô. Señor Obispo de Valladolid, Prelado propio del revelde cura Hidalgo, y de sus principales satelites y sequaces.

Cubrios pues de espanto, de luto y amargura, al entender: que ese que se llama capitan general de los insurgentes, en auto, carta y edicto acordado y expedido el trece de este por el Santo Tribunal, á peticion del Señor Inquisidor Fiscal, con vista de un Proceso principiado en el año de ochocientos, y de informacion competente, está declarado sedicioso, cismático, y herege formal, por las muchas poposiciones que constantemente han sido la regla de su conducta y conversaciones y que seria muy largo referiros y explicaros por menor; quando para que formeis algun concepto, creemos bastantemente deciros, que niega algun atributo de Dios y la autenticidad de muchos lugares sagrados; que desprecia á los Papas, y el gobierno de la Iglesia; que autoriza la corrupcion de costumbres; y que faltando en esto á los cardinales fundamentos de Ntrâ. Stâ. Fé y Religon, de los dogmas de la moral, y de la disciplina de la Iglesia: ya excedió en maldad á los mas protervos y abominables Heresiarcas. Por eso el Stô. Tribunal, lo cita, llama y emplaza por medio del expresado edicto, dentro de treinta dias contados desde el en que este llegue á qualquiera de los Pueblos que ha sublebado; imponiendo pena de excomunion mayor, y multa de quinientos pesos al que lo quitase ó rasgase, con las demas del derecho canónico y Bulas Apostólicas contra los fautores de hereges; y decretando el mismo castigo, contra todos los que aprueben su sedicion y proclamas, tengan trato epistolar con él, ayuden ó propaguen sus ideas revolucionarias, ó sabiendo que otros entran en ellas, no los denunciasen.

Llenaos tambien de asombro al ver, hasta que punto ha llegado la malignidad y escándalo de

esos impios, que á trueque de pretender la impunidad de sus crímenes, han introducido en algunos Pueblos conversaciones y disputas entre los ignorantes y perversos, para afirmar que no es valida, ni dimana de autoridad legítima la excomunion, que en edicto de veinte y quatro de septiembre último, fulminó el Illmô. Señor Obispo electo y gobernador de Valladolid contra el referido Hidalgo, sus compañeros y sequaces: Sabed que en punto á tales y tan perniciosas conversaciones y opiniones, sin detenernos un solo momento, habiamos manifestado dias ha á la Junta superior auxîliar de Gobierno de esta Capital nuestro serio modo de pensar, para impugnarlas y detestarlas solidamente: Sabed así mismo, que el Exmô. ó Illmô. Señor Arzobispo de México por otro edicto publicado en once del presente, y en fuerza de estimar tales disputas y conversaciones perjudiciales á la quietud de las conciencias y del público por qualesquiera parte que se miren, se ha servido prohibirlas, como semilla fecunda de discordias, baxo la pena de excomunion mayor *ipso facto incurrenda*, sin otra monicion que la de dicho edicto; declarando que el del Illmô. Señor Abad y Queipo, fué dictado por superior legítimo con entero arreglo á derecho, y añadiendo que su Exâ. Illmâ. definia, y á todo fiel christiano obliga en conciencia de pecado mortal, y baxo la misma pena de excomunion que su Exâ. Illmâ. igualmente impuso por lo respectivo al territorio de su Jurisdiccion, con expreso aviso de quedar excomulgados, los contraventores á la observancia de quanto el Illmô. Señor Queipo prohibió y prescribió á la Diocesis de Mechoacan.

Y mirad por último, que este sabio Prelado, tanto en su edicto de veinte y quatro, como en los de treinta del pasado septiembre y ocho de este mes, despues de referir los perjurios y sacrílegos atentados del supersticioso Cura de Dolores, y demas que le siguen en la insurreccion; y despues de haberlos excomulgado, como á violadores de la inmunidad personal del clero: ha instruido clara, difusa, y menudamente á sus Diocesanos en la naturaleza, causas, fines y efectos propios en el todo y en cada una de las partes, del proyecto de sublevacion, subversivo del buen orden, violento, injusto, contrario á la ley natural, á la ley santa de Dios, á las fundamentales del reyno y demas de nuestro codigo.

Y á la verdad, que la conturbacion y áun destruccion de todo órden político y moral, se han visto ya en muchos de los Pueblos sublebados; que siendo antes los mas florecientes, forman hoy el teatro de la desolacion y miseria, disolucion é infamias; y aun resta que verlo y palparlo, en la devastacion y exterminio, que amaga y debe producir entre indios, españoles y castas, el designio del Cura Hidalgo, sobre querer entregar á los primeros las tierras y posesiones de este reyno: que por tan iniquos medios, vendrá á parar en la esclavitud de la primera potencia marítima que se presentare en sus costas, entónces acabará nuestra amada Patria, y será desterrada de ella para siempre la Santa Religion de nuestros mayores!

¿Y qual es la causa y origen de tamaños males? La calumniosa impostura de que el orgulloso cura Hidalgo acusa á los Europeos, imputandoles traicion, al tiempo mismo, en que estos derraman su sangre por la defensa de la madre Patria y de todos sus dominios, y en que congregados en Cortes con los españoles americanos, meditan y trazan profundamente, que si la Metrópoli prevalece contra el tirano, estos Dominios mejoren de gobierno, y participen las ventajas y glorias de la nacion; y que si se pierde la Península (lo que Dios no permita) las cortes se han de ocupar del bien de las Américas especialmente de esta N. E. que será en tal caso la España últramarina, baxo la autoridad de nuestro legítimo Soberano el Señor D. FERNANDO séptimo, ó de otro príncipe de su dinastía, que toda la nacion declarará, en la forma y constitucion mas conveniente á nuestra gloriosa conservacion, como tan oportunamente lo ha dicho el Illmô. Señor Queipo. Pero ¡ah, que los medios á que recurren los rebeldes, hacen .desaparecer esta bella perspectiva!

¡O Dios Santo! ¡y como se abusa de vuestra infinita Misericordia y sufrimiento! ¿porqué permitis que esos infames, reducidos á una gavilla de perversos é ignorantes, hayan hechado el cimiento de la confusion y anarquía, del herror ó impiedad irreligiosa? ya traspasando la ley natural, que tan severamente prohibe ofender al inocente y pacífico, cautivandolo robándolo, y dexando en abandono á su muger sus hijos y familia! ya violando tus santos Mandamientos, compendiados en el de amaros sobre todas las cosas, y amar á nuestros próximos como á nosotros mismos; quando esos iniquos desprecian vuestro Santo Nombre, y descargan sobre sus hermanos y conciudadanos el furor, la saña, los daños y desgracias, de que se abstienen los mas bárbaros, y aun las mismas fieras contra sus semejantes! ya en sufocar los dulces y naturales sentimientos de amor, gratitud, respeto y veneracion entre superiores y subditos, hijos y Padres, mugeres y maridos, amos y criados, parientes amigos y conciudadanos! ya declarando un odio eterno á los conductores de la religion, agricultura, artes, ciencias, comercio y civilizacion, que hoy se hayan en estos Paises en el grado de adelantamiento que es notorio! ya disipando en un instante, entre la muchedumbre que ocurre al pillage, como se ha visto en Guanajuato y otras partes, los capitales y posesiones, que de otra suerte y baxo de una conducta prudente y economica, debian servir á la fuerza, consideracion, riqueza, felicidad y gloria comun! y ya finalmente, disimulando y encubriendo esos descarados hipócritas, el criminal torrente de sus inauditas maldades con el obscuro velo de la supersticion; abusando de los actos de religion, piedad, y devocion á MARIA Santísima de Guadalupe para despedazar las tiernas entrañas de la Iglesia, insultar á Jesucristo y á su Purísima Madre, tergiversar y convertir en herrores groseros y heregias formales los preceptos y doctrinas católicas apóstolicas y romanas; usurpar los derechos de nuestro Soberano; y aniquilar la patria con el crímen de todos crímenes, qual es, el de encender, auxíliar, y sostener las divisiones intestinas!

La estrechez del tiempo no permite mas, hermanos é hijos nuestros muy amados; pero estamos tan convencidos y satisfechos de los incalculables errores de los sediciosos; ya no solo en lo moral, sagrado y religioso; sino aun en lo político y economico: que quando haya lugar para demostrarlos, nos comprometemos á verificarlo, con la historia misma de nuestra legislacion, y de otras naciones; y con principios y máxîmas, tomadas de las puras fuentes de la política ó ciencia de gobierno, y de la genuina pública felicidad. A saber de aquella que jamas podeis esperar de los engaños y astucias del cura Hidalgo, que á manera de otro coreo, con alagos y promesas tan fementidas como lisonjeras, ha llamado la atencion de algunos Pueblos, desgraciadamente testigos oculares de la confusion, desorden, é inconsequências de su sistema; que si hoy libra de tributos, y disminuye las alcabalas; mañana volverá á exîgir y aumentar estas contribuciones; que si antes llevó por soldados á los que le siguen voluntariamente; despues agregará forzados á sus banderas; que si en un lugar proclama el nombre de FERNANDO; en otro lo mandará avolir; y en una palabra, que procediendo con tanta variedad de mentiras y patrañas, como ya lo indican las noticias públicas, llegará al estado en que ni el se entienda con sus parciales, ni ellos lo entiendan.

A vista de esto, hermanos é hijos nuestros muy amados: y de lo que os abemos manifestado con relacion ó documentos tan respetables, como fehacientes, ya no tan solo os amonestamos en suave caridad, y os amenazamos con la tremenda espada de la excomunion, de que os hablamos en nuestro edicto de quince del corriente; sino que á mas de haceros saber, como por este lo executamos, las declaraciones hechas, penas y providencias decretadas por el Santo Tribunal de la Inquisicion, y por el Exmô. ó Illmô. Señor Arzobispo de México: Nos tambien por nuestra parte y en toda la extension de nuestra Diócesis, contra quantos la pisen, contra quantos han admitido ó admitieren, aconsejado ó aconsejaren, aprobado ó aprobaren, auxîliado ó auxîliaren, promovido ó promovieren, recibido ó recibieren la correspondencia, sedicion y seduccion de esos proterves: adoptamos y vivramos la misma censura que fulminó el Illmô. Sr. Obispo de Valladolid en la suya contra el Cura Hidalgo, sus aliados Allende, Aldama y Abasolo; sus compañeros y sequaces, y quantos de qualesquiera suerte voluntariamente aprueben, auxîlien, ó favorezcan sus proclamas, planes, opiniones y designios sin que para incurrir *ipso facto* la mencionada pena,

se requiera otra monicion, que la publicacion del presente edicto, la qual queremos valga por última y perentoria, luego que llegue á noticia de qualesquiera de los fieles de nuestra Grey. Dado en nuestro Palacio Episcopal de la Ciudad de Guadalaxara á veinte y quatro de Octubre de mil ochocientos diez, firmado, sellado y refrendado segun estilo.—*Juan Cruz* Obispo de Guadalaxara.—Por mandado de S. S. I.—*Dr. Toribio Gonzalez.* Secretario.

NUMERO 104.

Proclama del Virey, manifestando lo infundado de los pretextos alegados por los jefes de la insurreccion, y la conducta observada en España al ser invadida por los franceses.

MANIFIESTO DE SU VIREY A LA NUEVA ESPAÑA.

Entre las imposturas y falsedades de que se ha valido el cura Hidalgo para alucinar al pueblo, extraviar su opinion, decidirlo á su partido y hacerlo instrumento inocente de sus iniqüas miras y proyectos ambiciosos; ha sido una de las mas principales el extender por sí y por medio de sus agentes en todo este Reyno la infundada y alarmadora voz de que el gobierno actual aspiraba á entregar estos paises á las naciones francesa ó inglesa. Conocia muy bien aquel malvado que vuestra aversion á toda dominacion extrangera, vuestro amor á la religion Santa que profesamos, y vuestro apego á los usos y costumbres que habeis imitado de vuestros mayores, os harian mirar con aborrecimiento un proyecto que sujetandoos á una nacion extraña y separada de nuestra Santa Madre la Iglecia os privase del goce de todas aquellas ventajas. El cura Hidalgo reconocia en vosotros estos honrados y loables principios, y sobre ellos y vuestra credulidad fiaba el éxîto de la empresa mas injusta é inhumana.

La arbitrariedad y ningun fundamento de aquellas maliciosas voces deberian haber sido un dique que contuviese su propagacion; y la contradicion de este desconcertado proyecto con la conducta que hace dos años y medio observa la nacion, es un motivo sobradamente suficiente para mirarlo como disparatado por todas las personas en quienes haya rayado la luz de la razon. A pesar de esto las referidas especies se han extendido demaciado, han sido adoptadas sin reflexîon, y se han convertido en instrumentos de seduccion, no siendo la primera vez que la astucia y la malicia han prevalecido sobre la verdad y la inocencia.

Deseoso de desimpresionaros de tan falsas y nocivas ideas, conociendo la utilidad de fixar vuestra opinion en un asunto de tanta importancia, y creyendo indispensable advertiros de la resolucion é intenciones del Supremo gobierno y mias, para que podais precaveros de las voces y especies insidiosas con que intentan alarmaros y seduciros el Cura Hidalgo y sus satélites; oid la voz de la verdad, que á la fáz de esta N. E., de la América entera y de todo el mundo pronuncia vuestro Virey.

Desde que la nacion española formó la heroica resolucion de resistir la voráz ambicion del tirano de la Europa, que en el delirio de su orgullo contaba ya ligarla al fatal carro de sus triunfos, previó la enormidad de trabajos y sacrificios que habia de costarla lo arduo de su gloriosa empresa. La experiencia ha acreditado la exâctitud de su prevision, y aún pudiera decirse que la ha excedido, siendo incalculables los males con que la Divina Providencia se ha dignado afligirla. Sin embargo, conseqüente siempre á su firme resolucion: inalterable en los principios que se ha propuesto seguir; y sobre todo fiel al juramento con que se ha ligado en presencia de Dios y del mundo de no dexar las armas hasta asegurar su libertad é independencia; la hemos visto siempre oponer la mas terrible resistencia á sus opresores, sin que las desgracias que han experimentado los exércitos, ni los inmensos sacrificios de todos sus habitantes hayan sido suficientes á separla de su heroica determinacion. Mil veces han creido nuestros enemigos tener ya en su mano la codicinda presa, y otras tantas se han mirado burlados, viendo brotar de las reliquias de los exércitos vencidos y derrotados, otros nuevos mas empeñados y mas animosos que no les dexan gozar del fruto de sus victorias, y que con su valor y su constancia les pronostican el término que debe tener una lucha en que pelean por una parte el pundonor y la justicia, y por la otra la ambicion y la iniquidad.

La conducta, pues, que ha observado la España desde el principio de la presente guerra, es una prueba la mas convincente de que jamas ha intentado, ni nunca puede concebir el monstruoso proyecto de entregar estos paises á la dominacion francesa. ¿Cabe por ventura en la razon humana el que una nacion que hace dos años y medio lucha con un enemigo tan terrible, que ha sufrido unos sacrificios que solo puede comprehenderlos el que los haya visto ó experimentado, y que solo se sostiene á fuerza de su pundonor y fidelidad, habia de manchar ahora su acrisolada reputacion con un acto tan vil que sin producirle ventaja alguna encadenase á estos súbditos con los hierros de la esclavitud del mismo enemigo que detesta y con quien combate? Para venir á parar á un punto tan degradante no hubiera la España derramado tanta sangre de sus habitantes, no hubiera dado lugar á la destruccion de sus pueblos, y hubiera evitado la aniquilacion de sus fértiles campos y riqueza. Parece, pues, que mientras la nacion continúe derramando su sangre para oponerse á la invasion de los franceses no cabe en la cabeza menos bien organizada el pensar que se intente entregarles estas posesiones.

Por lo que respecta á la Inglaterra es otro disparate tan despreciable como el primero, y os hacer la mas escandalosa injusticia, á una nacion que con tanta generosidad ha socorrido á la España en su actual lucha, y que se ha obligado solemnemente por su último tratado de alianza á no hacer paz sin acuerdo de nuestro gobierno, y á garantir la integridad de toda la Monarquía española. ¿Y podrá creerse que aquella nacion habia de faltar tan descaradamente á la observancia de los tratados, invadiendo ú ocupando una posesion tan importante de su aliada, de la única aliada con quien cuenta para poner un término á la dominacion universal á que aspira el tirano?

Son tan claras estas razones y tan ridículas por consiguiente las intenciones que se suponen de entregar este reyno á una de las dos referidas naciones, que nadie puede inquietarse por ellas de buena fe, y solo pudo echar mano de este resorte el cura Hidalgo, haciendoos la injusticia de contar con una malignidad ó ignorancia muy agenas de la mayoría de los habitantes de N. E.

Si necesitaseis aun de mas pruebas para convenceros plenamente de aquella verdad, preguntad á los que difunden semejantes voces, que de donde han tenido la noticia, á quien lo han oido decir, y últimamente que presenten un solo documento que pueda inspirar un recelo justo y racional de la supuesta entrega. Abrid, pues, los ojos americanos españoles, no os dexeis alucinar por esos seductores que solo intentan sumergiros en los espantosos males revolucionarios para aprovecharse ellos de la confusion y el desórden, y fabricarse una fortuna que nunca podrian conseguir por el camino del mérito y de la justicia. Qué confianza puede inspiraros un hombre como el cura Hidalgo, excomulgado públicamente y declarado herege y cismático por el santo Tribunal de la Fe? Qué ideas de rectitud y que deseos del bien general podreis atribuir á unos hombres como Allende y Aldama, cuyos vicios, inmoralidad y perversa conducta son tan notorias? La autoridad de estos hombres iniqüos y despreciables será en vuestro concepto preferible á la del M. R. Arzobispo de esta santa Iglesia, y de los demas Reverendos Obispos de N. E. que por medio de sus sabias y cristianas exhortaciones pastorales, os han denunciado á aquellos gefes de insurgentes como perturbadores del bien público, como ene-

migos de Dios y de los hombres, y por último como acreedores por sus crímenes y atentados al odio y exêcracion de todos los hombres de bien? Los mas respetables cuerpos literarios de esta capital y muchos sabios y zelosos particulares ¿no han apoyado con los discursos que han publicado aquellas mismas ideas, exhortandoos al órden y á la sumision á las autoridades legítimamente constituidas, sin lo qual vendriamos á parar en una terrible anarquía?

Todo, pues, contribuye á desimpresionaros de las falsas ideas, que sin el mas leve apoyo en la razon han procurado infundiros los insurgentes de que este Reyno iba á ser entregado á los ingleses ó franceses, con el objeto de inspiraros desconfianza al gobierno, y prepararos para que seais instrumentos de sus maquinaciones. No tendreis ya disculpa si os prestais á la seduccion á vista de tanto desengaño: si hasta aqui se os ha podido mirar como instrumentos inocentes de la maldad, ahora quando tantos motivos teneis para conocerla, sereis criminales si la seguis y os haceis acreedores á que el duro brazo de la justicia descargue sobre vosotros los golpes mas terribles.

Y para que nada falte de quanto pueda contribuir á desterrar vuestros errores, y á fixar vuestras opiniones sobre las intenciones del gobierno Supremo; sabed que aquellas son defender hasta el último extremo todas las partes de la Monarquía española, asi de los franceses como de qualquiera otra nacion mientras haya un solo español que pueda llevar las armas, y que no hará pacto ni entablará negociacion sin el preciso requisito de la integridad de todas sus posesiones; y yo como encargado del mando de este importante Reyno, debiendo ser fiel á mi honor y á mis principios, y corresponder á la confianza que de mí ha hecho el Supremo Consejo de Regencia, os prometo no perdonar fatiga, ni evitar sacrificio que pueda contribuir al desempeño de mis sagradas obligaciones, y para ello despues de procurar deshacer y aniquilar esa quadrilla de vandidos que infestan algunas provincias, y llenan de amargura y sentimiento á todos los hombres de bien amantes del órden y tranquilidad, me dedicaré con el mayor empeño y actividad á poner el Reyno en tan respetable estado de defensa, que nada tenga que temer de sus enemigos exteriores, sean quales fueren los acontecimientos de la Península y de la Europa.

A la vista teneis españoles americanos un quadro fiel de las intenciones del gobierno y mias. Si las creeis justas, apoyadlas con vuestros esfuerzos y gozad anticipadamente de los importantes efectos que deben producir; y si por el contrario seducidos por falsas ideas, instigados por la malicia ó guiados por la ignorancia las mirais como perniciosas temed la ira de Dios y el rigor de la justicia. Real Palacio de México á 27 de octubre de 1810.—*Francisco Xavier Venégas.*

Impresos. Manifiesto que hace á la N. E. su Virey el Exmó. Sr. D. Francisco Xavier Venégas. Se hallará en los puestos acostumbrados, al precio de 1½ *reales.*

Este interesante papel es uno de aquellos instrumentos mas oportunos que deben asegurar la confianza de todos los habitantes de esta N. E., fixando la opinion pública que ha tenido la osadia de extraviar temerariamente el cura Hidalgo, divulgando por sí y por medio de sus agentes, la infundada y alarmadora voz de que el gobierno actual aspiraba á entregar estos paises á las naciones francesa ó inglesa. El cura Hidalgo ha abusado con estos medios iniquos, de las virtudes características de los españoles americanos, arrastrándoles por estas opiniones, al precipicio mas horroroso que ha inundado de amargura este dichoso pais, donde solo moraba la paz y la tranquilidad al lado de las virtudes mas dulces y sencillas que han sido siempre el adorno de los americanos.

Nuestro benemérito gefe que en el dia debemos considerar como un don mandado por la Providencia divina, para proteger la justa causa con sus virtudes y conocimientos militares, y guiar la conducta de los hombres de bien que tan decididamente se oponen al torrente de la iniquidad, demuestra en su Manifiesto la impolítica y torpe ignorancia que incluye esa impostura tan vil y tan distante de los principios de la razon, de la moral y aún del interes privado de una nacion que despues de tan enormes fatigas y desastres, está comprando con su propia sangre la independencia y libertad sagrada de los españoles de uno y otro mundo.

S. E. en un asunto de tanta importancia, trata de fixar la opinion pública, sin apoyarse en otros principios que en los que dicta la incontrastable verdad que ha sido siempre el carácter del cincero honor de los españoles, á quienes solo la sospecha é idea vaga de tamaña impostura les llenaria de rubor, y cuya conducta estamos decididos á sincerar en esta parte todos los que tenemos la gloria de mirar en nuestras venas la ilustre sangre de los Corteses y Pizarros; y todos los que sabemos apreciar el heroismo de una nacion que ha de ser siempre honrada, siempre fiel, siempre virtuosa aún entre las mismas ruinas de su destruccion.

El cura Hidalgo, ese aborto fatal de la irreligion y de la incredulidad, que tan feamente ha tiznado la conducta de nuestros paisanos, ese es quien nos va á vender á la dominacion de fierro, á la dominacion infernal de los Napoleones. No son otros sus proyectos, desengañémonos; las monedas de los Bonapartes que ellos han introducido y se han encontrado en Querétaro, las cifras francesas, los planes, apuntes para proclamas, y otros datos semejantes nos están gritando al oido, que los designios de Hidalgo y sus satélites alucinados, vienen de la Francia: han descorrido el velo á la impostura é indispensablemente arman nuestro brazo para volar á los campos del honor y de la fidelidad americana, para contener ese torrente de iniquidad, oponerle nuestra virtud y nuestra constancia, y encadenar con nuestras religiosas resoluciones al Demonio de la rebelion, que inunda ya con su veneno nuestros campos y ciudades. ¡Ah! ¡desaparecieron de nuestros ojos aquellos dias dichosos de paz y tranquilidad! pero hagamos que se sustituya en nuestros pechos el fuego sagrado de la justicia: sostengamos sus derechos, y coronaremos nuestras frentes con el laurel inmortal de la virtud.

NUMERO 105.

Contestaciones entre Francisco Ramirez Morales y el Ayuntamiento de Guadalajara, sobre los servicios prestados por aquel.

Con fecha 5 del corriente, di parte á VS. y a el M. I. S. P. del regreso de la exploracion que con tan vuena voluntad hise á mi costa asta internarme, ala Intendencia de Guanajoato, Provincia de la Nueva España Obispado de Michoacan, a el parage que Yaman el Mesonsito, extra muros de Irapuato, aviendo dado antes exacta relacion al S. Regidor Comisionado D. José Monasterio, asi como lo hise ados Sres. de la Junta Superior de Seguridad.

Este M. I. Cuerpo en oficio de 6 de este me da las gracias por medio del M. I. S. Presidente Gobernador Intendente Comandante General de este Reyno, y VS. sin embargo, de tantas, recomvenciones mias, no solo no me a contestado, sino que a avido vocal que diga, que yo no hize nada, que no pasé de frias, con otras cosas que se agravia mi conducta, extrañando una recompenza tan distante de mi merito como de la política de VS.

Apresiaria que la persona que me rivaliza de este modo fuera suficiente para desirmelo vajo de su firma, cosa que yo pudiera dar en devida forma, la prueva mas completa, de mi fidelidad y amor á la nacion Española de quien desiendo, desde la Conquista, y de la manera de servicio

que e prestado por Dios, por mi Rey, por mi Ley, y vuena Cauza. Pero *poco importa el obrar vien cuando hay quien lo mire mal*, con enemigos ocultos que no saven mas que influir y esconder su saña.

A tanto me obliga mi propio Onor, enteresa y Justo ardor de verme tan deshairado, aver servido vien y no merecer de VS. ni hun Dios te lo pague siquiera, y no solo eso sino que se able mal de un servicio, que sea cual sea, es de agradesersele á un vecino; que avandonando mi casa; intereses y comodidad, asoleandome, desvelandome, durmiendo en el suelo, y sorpreendido varias veses, tuve constancia y entereza, para despreciar ofertas y destinos, esperando de mis compatriotas, el costo de un pedazo de papel y cuatro palabritas de estilo, que me harian mucho Onor.

Pero aun esto me escasea VS. faltando á sus deveres, y á la Justa gratitud de mis servicios que no son como los pintan los Sres. vocales que desdeñan aun fuera de su Sala Capitular, y en tal consecto; ago presente á VS. se sirva desirme cual es la causa de su deshagrado, que le prometo desmentir y aser quedar mal, a cualesquiera emulo que a echo despreciar mi servicio; dando de el, de mi lealtad y Patriotismo, las pruebas mas esclarecidas.

No crea VS. que esta recombencion, se dirige a pretender, empleo, gratificacion, o cosa que toque a interes pues de ninguno nesesito, solo quiero para callar la voca a tanto murmurador de conducta agena que sin ver la sulla, se entrega a saver vidas agenas, que VS. me conteste vien o mal, pues no puedo ver con indiferencia un caso de tanto Onor, en cuya defenza, me vere presisado a ocurrir a el Gefe para resarsir mi onor saerido, a fin de quitar de mi frente, un vorron que me tiene melancolico.

Dios N. S. guarde á V. S. muchos años Resguardo de S. Cristoval Octubre 17 de 1810.—*Francisco Ramirez Morales.*

A los Sres Cabildo Justicias y Regimiento de la Ciudad de Guadalajara.

El estado tan critico del dia y las atenciones consiguientes de notoria preferencia que continuamente desvelan á este Ilustre Ayuntamiento para buscar y proponer arbitrios de defensa afin de precaver la ruina de la Patria y el exterminio lastimoso de esta Capital y sus habitadores y ademas la noticia positiva que tubo de que el M. I. S. Presidente dió á V. las gracias por los servicios que hizo de haver viajado hasta los lugares que indica en su ultimo oficio á explorar los movimientos y fuerzas del Enemigo no le dejaron cumplir con este dever pero sin olvidarse de hacerlo con oportunidad, como lo hago a su nombre y de su orden dandoselas a V. sin necesidad de requisiciones que pudiera V. haver omitido.

Dios guarde muchos años V. Octubre 24 de 1810.

Impuesto de lo que Vm. me dize, con fecha del dia 24 contestacion a mis oficios del 5 y 17 todo de estemes devo desir a Vm. que mis requisiciones son hijas demi proprio Onor, y del afecto con que apasionada mente veo a los Sres. que componen ese mui Ilustre Cuerpo son quejas de un verdadero sentimiento, dirijidas aun Ayuntamiento el mas patriota y generoso, de un Vasallo elmas fiel que se creya desairado y proscrito, de un vesino que se considerava avandonado cuando desea contribuhir asta lo ultimo sin reservar, su vida cintereses, unido de verdad contra la injusticia afavor de la vuena Cauza.

Deseo con todas veras ayudar servir y cooperar entodo lo que pueda, hunido alas justas intenciones del I. A. que Dios ade vendesir y patrosinar, para que no prevalezca lapersecucion desu Iglecia y de su Pueblo de que se alla angustiada nuestra amada y Catolica Patria por cullos sagrados intereses y religiosa conservacion tan asertadamente proyecta tanto el I. A. como la Junta Superior de seguridad y defenza nuestra.

Dios Nuestro Señor, que es el Sol de la Justicia, fuente de ella y el verdadero Principe dela Paz, nos librará de la iniqua persecucion que nos asesta pero no nos arredra, nos yenará de Paz y vendiciones, asi lo espero desudivina piedad y que guarde a el Ilustre Ayuntamiento a Vm. y atodos los que favorecen la Justa Cauza por muchos felices años para nuestro amparo y patrosinio. Resguardo de Zapopan Octubre 27 de 1810: B. S. M. de Vm. S. S. S.—*Francisco Ramirez Morales.*—Sor. Regidor Decano D. Antonio Pacheco Calderon.

NUMERO 106.

Acta del obispo y clero de Puebla, ofreciendo al Virey sus personas é intereses para sostener al gobierno.

En la ciudad de la Puebla de los Angeles á veinte y siete dias del mes de octubre de mil ochocientos diez. El Ilmô. Sr. D. Manuel Ignacio Gonzalez del Campillo, del consejo de S. M. obispo de esta diócesis &c. Habiendo citado el dia anterior al M. I. y V. Sr. Dean y Cabildo de esta su Santa Iglesia, por medio de un recado político y por edictos que se fixaron en varias partes, á los párrocos de la ciudad, á los otros de la diócesis que se hallan en ella con motivo del concurso á curatos que está para celebrarse, y á todos los demás clérigos empleados en los ministerios de parroquias, capillas, monasterios de religiosas, con inclusion de todos los ordenados *in sacris:* pasó Su Señoría Illmâ. al coro de esta Santa Iglesia, en donde ya estaba reunido este numeroso concurso, y habiendo tomado sus respectivos asientos, pronunció un breve discurso, en que recordando al clero las estrechas obligaciones que le impone el sagrado carácter que lo distingue, por las que deben sus individuos dedicarse á que los fieles estén en paz con Dios, consigo mismos y con los hombres, de los que deben ser los maestros y guias que los conduzcan por el camino de la salud: haciendoles ver los desastres que afligirian á este reyno, si el fuego de sedicion que se ha encendido en el obispado de Valladolid se comunicase á otras partes; y que en consideracion á ellos debian esforzarse con el zelo propio de su alto ministerio, que es el de paz, á apagarlo con su exemplo y con sus saludables consejos, dirigiendo la opinion pública con la doctrina sana del Evangelio que nos manda obedecer y respetar las autoridades constituidas, de que nos dió el primer exemplo Jesucristo vida nuestra; y terminó exponiendo, con extension la ley 3, tit. 19 de la 2 partida en que se comprenden las obligaciones de todas las clases del estado en caso de sedicion y levantamiento como el presente; con mucho motivo exhortó á los circunstantes á que exercitáran y promovieran por todos los medios que cupieran en sus arbitrios el alistamiento de voluntarios para defensa de la ciudad. Concluido este discurso dixo Su Señoría Illmâ. que en vista de todo le parecia conveniente, que todos los concurrentes en cumplimiento del juramento de obediencia y fidelidad que habia prestado al Señor D. Fernando VII, y al Supremo Consejo de Regencia de España é Indias, á cuyo real nombre felizmente nos gobierna, se otorgase otro mas expresivo conforme á las circunstancias presentes: á cuyo efecto propuso el formulario siguiente.—«Animados de los sentimientos propios de nuestro carácter y ministerio, y considerando que somos ángeles de paz, destinados á establecerla entre el cielo y la tierra, y entre los hombres: que como ministros de la religion Santa que profesamos, que impone como uno de los primeros deberes la obediencia, respeto y sumision á los reyes de que nos dió exemplo su Soberano autor, debemos ser las mas firmés columnas que sostengan el trono del monarca á quien hemos jurado reconocer y obedecer; y mirando que en la presente época se ha suscitado una re-

volucion en el obispado de Valladolid por algunos sugetos infames y desnaturalizados, que aspiran á sacudir el suave yugo, baxo el qual gustosamente hemos vivido por el espacio de casi tres siglos, é introducir en este reyno la anarquía y los gravísimos males que á ella se siguen necesariamente, entre ellos la relaxacion de las costumbres, y tal vez la infidelidad, que es el mayor de todos: en cumplimiento de las estrechas obligaciones que nos impone nuestro alto carácter, y deseando dar exemplo como debemos, á los fieles y un público testimonio de que el clero de Puebla detesta y aborrece la sedicion suscitada; todos los que abaxo firmamos, juramos en debida forma no apartarnos jamás de la justa causa: predicar y enseñar tanto en los exercicios propios de nuestro ministerio, como en las conversaciones familiares, la sana doctrina de obediencia y respeto á nuestro legítimo soberano el Señor D. FERNANDO VII, y á sus legítimos sucesores, segun la constitucion del reyno, como tambien á los que á su real nombre nos gobiernan: que usarémos de todos los medios oportunos y convenientes para reconciliar los ánimos, evitar toda desavenencia y discordia y dirigir con rectitud la opinion pública: que cuidarémos de averiguar si hay en los lugares de nuestra respectiva residencia sugetos que siembren semilla de sedicion y formen juntas con el objeto de causar desórdenes y alterar la tranquilidad pública, y que darémos cuenta al gobierno, sin dilacion alguna, y últimamente nos ofrecemos sínceramente al Exmô. Sr. Virey para que en aquello que nos considere útiles, disponga de nuestras personas y facultades, pues deseamos sacrificarnos por la religion, la patria y el rey, de quien nos preciamos ser los mas fieles y amantes vasallos».—Y habiendo todos á una voz prestádose gustosamente á hacerlo, determinó Su Señoría Illmâ. que se suscribiesen, y lo verificaron en el órden siguiente.—Siguen las firmas del Illmô. Sr. obispo y de 289 individuos del clero.

Y en cumplimiento de órden verbal de Su Señoría Illmâ. el obispo mi Señor, hice sacar el presente del original que queda en esta secretaria de mi cargo á que me remito. Puebla octubr-27 de 1810.—*Francisco Pablo Vazquez*, secretario.

NUMERO 107.

El Ayuntamiento de Guadalajara insta á la junta de seguridad dicte las providencias más enérgicas y oportunas, en vista de las angustiadas circunstancias.

De dia en dia crece el poligro en que está este vecindario: los insurgentes, ó los pueblos que asu sombra se van sublevando, ocupan ya los pueblos de Tecpatitlan, Barca, y Masamitla, que es lo mismo que tenernos cercados por el oriente norte y Sur.

Antes de tanto grado de apuro promovio este Ayuntamiento con fecha de 9 del corriente que las tropas acantonadas abanzasen á Lagos para impedir la entrada de los insurgentes y que el miedo ó la indefension les aumenten el número de gente.

Ellos han abanzado como es visto, y las tropas no se han movido á evitarlo como pudo haberse hecho entonces, ni á remediarlo como puede hacerse aún; pero el tiempo util para esto es ya muy estrecho, la necesidad urge, y el caso de tomar las ultimas medidas que consisten en abandonar los europeos sus hogares, y abrirse paso como mejor lo proporcione la suerte, amenaza

de momento en momento sin mas recurso que el de acometer y alexar al enemigo, ó mas bien á un tropel de bandidos, que viven sobresaltados con el recelo de ser invadidos, y en la consiguiente disposicion y de dar una estampida al mas leve indicio de un acometimiento.

Asi pues el Ayuntamiento insta por resolucion de lo que propuso en el oficio citado del dia 9: insta con el poderosisimo estimulo del mayor grado de la urgencia, en cuya comparacion entreve un inminente riesgo de perderse la ciudad, si con la inaccion se persuade el enemigo de nuestro temor y falta de defensa, y penetrado del conocimiento de las circunstancias del riesgo, espera y exigentemente pide á esta Junta que se sirva alumbrarle sus ideas, para tomar las disposiciones de libertarse que quepan en el arbitrio de los particulares, antes que el tiempo no alcance mas que á lamentar los males quando ya se palpe la imposibilidad del remedio.

Dios guarde &c. Sala &c. 27 de Octubre de 1810.—Señores de la Junta Superior auxiliar de Gobierno seguridad y defensa.

NUMERO 108.

El conde Santiago de la Laguna manifiesta que el ayuntamiento y vecindario de Zacatecas han comisionado al Dr. Cos para que pase al campo del ejército independiente.

Careciendo la provincia de Zacatecas de arbitrios para ministrar auxilio alguno en las presentes circunstancias, ha pensado el ilustre ayuntamiento de esta capital en junta del vecindario con su cura párroco y prelados de las religiones..... que aunque inerme ó indefensa, manifieste en la actualidad á la faz del mundo la sinceridad de sus intenciones, y regularidad de sus procedimientos, y hacer un servicio muy util y de la mayor importancia á todo el reino, aplicándose á examinar y sacar de raiz y por documentos auténticos la naturaleza y orígen de esta guerra estraña entre hermanos.

Todas las provincias se han puesto en estado de defensa, y en disposicion de repeler al enemigo; pero sin tener una nocion cierta del objeto de estos movimientos, de que indispensablemente proviene que empeñada la accion se hallan á la hora de esta, por una y otra parte, muchos miles de hombres espuestos á perecer, y á renovar la horrorosa catástrofe de Guanajuato, recibiendo un golpe á ciegas sin conocimiento de la causa. A que se agrega el temor de que fermentada la gente y divididos los ánimos en bandos á proporcion del concepto que cada uno se forme, se debilite por instantes el reino, quedando dentro de muy pocos dias en proporcion de ser invadido por una mano extrangera.

Para ocurrir á estos males, á los que actualmente están haciendo gemir á la humanidad, y á los incalculables de que se ve amenazada toda la nacion, hemos resuelto autorizar al Dr. D. José Maria Cos, cura vicario y juez eclesiástico del Burgo de San Cosme, y sugeto en quien concurren las circunstancias de talento, integridad y patriotismo, para que se traslade de *paz* á los mismos reales del enemigo á exigir con todas las formalidades necesarias una completa instruccion *de si esta guerra salva los derechos de la religion, de nuestro augusto y legítimo soberano y de la pátria; y si en caso de ceñirse su objeto á la expulsion de los europeos, y admite acepciones, cuáles sean estas;* y últimamente, un detalle circunstanciado y por menor que sirva de gobierno á las provincias para unirse todas á un mismo fin, ó de paz ó de guerra, segun sea la naturale-

za de las pretensiones, siempre con la grande utilidad que se deja entender.

Nos hemos propuesto tomar este sesgo para evitar las hostilidades en obsequio de la humanidad, y por lo mismo lo comunico á V. S. para lo que pueda importar, ofreciendo con oportunidad darle aviso.—Dios &c. Zacatecas octubre 26 de 1810. —*El Conde de Santiago de la Laguna.*—Señor intendente de San Luis Potosí Don Manuel Acevedo.

NUMERO 109.

El provincial del convento de Carmelitas de San Angel, expone los motivos que tiene para trasladarse á México con toda la comunidad.

Exmo. Sr.

Desde que supieron los Religiosos de este Colegio de Carmelitas la aproximacion de los insurgentes á Tolúca; y mucho mas, desde que el Domingo y ayer han visto entrar en él á los de nuestro convento de dicha Ciudad de Tolúca, me instan fuertemente para que todos nos bayamos á México. Yo, que me hayo con las veces de Provincial, por ausencia suya, los hé contenido con arto trabajo: pero ya con la noticia que hemos tenido hoy, de que dichos insurgentes, por Santiago Tianguistengo venian acia el Monte de las Cruces, de donde es de presumir se aparezcan en este Pueblo de San Angel esta noche ó mañana: ya parece imposible, y aun contra razon el querer precisarlos á esperar aquí al enemigo: pues ya por la fama que tenemos de ricos; y ya por que quasi todos somos Europeos, corremos el riesgo que dexo á la concideracion de V. E.

Sin embargo, conciderando la mocion que puede causar en México ver entrar una comunidad tan numerosa como la de este Colegio, y mas en el dia, suplico á V. E. se sirva imponerme sus superiores ordenes, significándome lo que debo hacer en el caso: en la inteligencia que todos los Carmelitas estamos prontos para ejecutar lo que V. E. nos mande.

Dios guarde á V. E. muchos años. Colegio de Carmelitas de San Angel y Octubre 30 de 1810. —Exmo. Sr.—*Fr. Manuel de la Anunciacion.* Rubrica.—Exmo. Sr. Virrey D. Francisco Xavier de Venegas.

Es copia de su original que existe en el tomo 108 del ramo de historia.

México, Setiembre 20 de 1871.—*J. Dominguez.*

Al márgen. Un sello que dice: Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 110.

Documentos que acreditan la comision que el Dr. Cos lleva del ayuntamiento y vecindario de Zacatecas para entenderse con los independientes.

La adjunta certificacion instruira a V. S. del contenido del oficio que con fecha 26 del inmediato Octubre le dirigio el Sr. Intendente dela Provincia de Zacatecas, y delo ocurrido hasta mi arribo a la Villa de Aguascalientes; y como es verosimil se haya interceptado aquel Pliego, traslado este a V. S. desde esta Villa, y repro dusco tambien la misma instruccion para que sirva de gobierno al Illmo. Sr. Obispo: persuadido de que llegaran estas noticias, por el salvo conducto que para dirigirlas y recibir las que se me embian se me confiere en obserbancia delos derechos de Guerra: en cuia virtud, y en la de marchar el dia de oy para el Consejo y Generalisimo del Exercito con incertidumbre del Parage donde está, podrá V. E. dirigirme sus ordenes abiertas, y con la nota del Parage donde me halle, para la Ciudad de Selaya por tener resuelto dejar encargado en ella seles dé desde alli a todas mis contestaciones el correspondiente giro como punto mas proporcionado para ello.

Dios guarde a V. E. muchos años. Villa de la Encarnacion. Noviembre 1º de 1810.—M. I. S.—*Jose Maria Cos.*

M. I. S. Presidente. D. Roque Abarca.

Yo el Escribano de S. M. y de Real Hacienda Caxa Minas y registros de la Tesoreria principal de Zacatecas, y de su Intendencia.

Certifico que habiendose celebrado Junta de Vecindario de la Capital de dicha Provincia con asisencia de las autoridades Eclesiasticas y Seculares de ella, cuia fecha no cito por no tenerla presente, se trató sobre el deplorable estado de la Intendencia en las actuales circunstancias para ministrar auxilio alguno á las demas que se han puesto en estado de defensa; pero que sin embargo deseando manifestar ala faz del Mundo la sinceridad de sus procedimientos, haciendo un servicio muy util y de la maior importancia a todo el Reyno, aplicandose a sacar de rais y por noticias indibiduales la causa cierta de una Guerra tan estraña entre hermanos de que indispensablemente probiene que empeñada la accion se hallen ala hora de esta por una y otra parte muchos miles de hombres expuestos a perecer recibieron un golpe sin conocimiento de causa, siendo tambien mui temible que dibididos los animos a proporcion del concepto que cada uno se forme se debilite por instantes el Reyno, quedando dentro de breve expuesto a ser imbadido por una mano extrangera: para remediar estos males se acordó conferir Comision bastante al Sr. Dr. D. Jose Maria Cos, Cura Vicario y Juez Eclesiastico del Burgo de S. Cosme para que trasladandose de paz en clase de Diputado solicite de la Junta, ó Generalisimo del Exercito Americano, instruccion completa con todas las formalidades necesarias, y autenticidad correspondiente: si esta Guerra salva los Derechos de la Religion, los de nuestro amado Soberano el Sr. D. Fernando Septimo, y los de la Patria: si en caso de dirigirse ala expulsion de los ultramarinos admite alguna excepcion, y qual sea esta: Comunicandose esta providencia alos Sres. Intendentes aquienes se pueda, para que en vista del resultado de la Comision se puedan tomar las resoluciones que convengan.

Que habiendose trasladado noticia de este acuerdo por extraordinario del dia veinte y seis del que finaliza al M. I. Sr. Presidente de Guadalaxara, al Sr. Comandante de Provincias In-

ternas, y a los Sres. Intendentes de San Luis, y Durango se expidieron al Sr. Dr. Cos las respectivas Credenciales, en cuia virtud se puso en camino á desempeñar su Comision asociado de mi el presente Escribano por órden del Sr. Intendente interino, y encontrando imbadida la Villa de Aguascalientes por el Exercito que comanda el Sr. Coronel D. Rafael de Iriarte, comenzó a tratar su asunto, pasandole al efecto los correspondientes oficios, y despues de varias sesiones verbales le dió con fecha del ultimo veinte y nueve la contextacion del tenor que sigue:

"Instruido de las Credenciales que caracterizan a V. S. representante de la Provincia de Zacatecas que con oficio de esto dia acompaña V. S. Digo: Que no tengo ordenes de mi Gefe para satisfacer con justificacion los fundamentos justos de la Guerra, relatandolos por menor, pero sí de insinuar a V. S. que los Europeos tenian trama da la entrega de esta America al Extrangero como a su tiempo se hara ver. Sin embargo, ob servando el Derecho inviolable de la Guerra, puede V. S. ocurrir al Supremo Consejo Nacional, ó al Señor Generalisimo, para la satisfaccion que V. S. exhige. Este es el espíritu de nuestra expedicion, y de ninguna manera vulnerar los Derechos de Nuestra Santa Religion, antes bien conserbarla pura, intacta, ilesa, restituirla asu pureza y explendor, y trasmitirla de esta suerte ala posteridad, abolir la corrupcion de constumbres introducida por los Europeos, y que tenia trascendencia no sólo alos principales Lugares de la America, sino en los mas reconditos de ella: prescribir el monopolio conocido en su Comercio, y que este tenga toda su extension en los Criollos, fomentar la Agricultura, Artes, y Ciencias.—El conservar este precioso Ramo de America a Nuestro Legitimo Soberano el Sr. D. Fernando Septimo es otra de las causas fundamentales de nuestras miras, y el salvar la Patria delos intrigantes.—La expulsion delos Europeos delinquentes, tiene en efecto sus restricciones, segun la clase y circunstancias de los Indibiduos; pero sobre esto y demas relatibo ala Comision de V. S. de admitir proposiciones y ajustar convenios, es privativo a aquel Supremo Consejo, o Generalisimo del Exercito, y para el Salvoconducto en el transito de V. S. se le franqueara el Pasaporte o Salvaguardia con la necesaria ampliacion, siendo requisito presiso y esencial de que las Cartas, o noticias que por V. S. se remitan o reciban sean abiertas, y su conduccion restringida al acompañamiento de su Capellan, Secretario Camarero, u otro del Servicio inmediato de V. S. ademas de la Gente vaja para la marcha.—Tambien es importante que quede V. S. instruido, que el Sacerdocio mirado con desprecio por la Soberbia, y falta de Religion de los Europeos, se trata de sublimarlo al grado de veneracion y respeto que le debe todo Catolico, con penas mui serias alos Contraventores: Con lo que creo satisfecho el citado Oficio de V. S.—Dios guarde a V. S. muchos años. Quartel general de Aguascalientes 29 de Octubre de 1810.—El Coronel Comisionado del Exmo. Gral. de America, *Jose Rafael de Iriarte.*—Sr. Dr. D. Jose Maria Cos."

Que a consequencia de esta contextacion dirigió su marcha el citado Sr. Dr. Comisionado hasta acercarse al Generalisimo del Exercito, comunicando al Sr. Intendente de Zacatecas, en vista que para esta Capital se dirigia dicho Señor Coronel, el Oficio siguiente:

"M. I. Sr.—Queda causionada la imbasion de la Provincia de Zacatecas para poder unirse alas demas Internas, adhiriendo ala Causa que se estima justa y legitima, segun el resultado de mis negociaciones cerca del Consejo, y Generalisimo del Exercito grande Americano para donde marcho el dia de oy. Dios guarde a V. S. muchos años. Aguascalientes Octubre 30 de 1810.—*Jose Maria Cos.*—M. I. Sr. Corregidor Intendente, Ayuntamiento y Autoridades de la Capital de Zacatecas."

En certificacion de lo qual y para que conste donde convenga doy la presente orden del citado Señor Doctor, alas nueve y media de la noche, en la Villa de la Encarnacion a treinta y uno de Agosto Digo Octubre de mil ochocientos dies siendo testigos D. Joaquin Villegas D. Jose María Rodriguez y D. Nicolas Lopes, presentes, y Vecinos doy fee—*Pedro Sanchez de Sata Ana.*

NUMERO 111.

Noticia de los movimientos de las fuerzas independientes, y ataque á Querétaro el 30 de Octubre de 1810.

Por extraordinario de la ciudad de Querétaro remitido por el Señor comandante de brigada y de las armas de dicha ciudad, Don Ignacio Garcia Rebollo, ha recibido el Exmó. Señor Virey las noticias siguientes, que insertamos para satisfaccion de este fidelísimo vecindario, de órden del mismo Exmô. Señor.

En la noche del dia 29 del pasado octubre tuvo aviso seguro el dicho Sr. comandante de que los insurgentes que atacaron al pueblo de S. Juan del Rio se dirigian á invadir la ciudad, é inmediatamente se dieron las providencias oportunas para distribuir las tropas de la corta guarnicion en todas las cortaduras de la línea, reforzando los puestos en donde tenia colocada la artilleria, formando en el resto un cuerpo de reserva para acudir á los parages en que fueran necesarios.

En efecto, al dia siguiente como á las siete de la mañana se presentaron los enemigos en número de quatro á cinco mil hombres en la loma nombrada las Carretas, y á la distancia de media legua entre los caminos de México y la Cañada, y aunque hicieron varias tentativas para acercarse por otros puntos, fixaron siempre la atencion en el mas dominante á la ciudad que es el colegio de la Santa Cruz, por cuyo rumbo se dexaron ver, y como á las nueve y media de la misma mañana avanzaron todos los insurgentes, pretendiendo forzar las dos principales cortaduras del expresado punto de la Cruz para entrar en la ciudad; pero un fuego muy sostenido por el cañon y la fusileria, los estuvo rechazando hasta las siete y media de la tarde que huyeron en precipitada fuga, y entonces dispuso el Sr. Revollo que saliera en su alcance la poca caballeria, resultando de esta gloriosa accion el que murieron de los enemigos mas de 300 hombres: se cogieron otros tantos prisioneros, y el número de heridos fué muy considerable: por nuestra parte no tuvimos mas que un herido de gravedad, que lo fué el voluntario de los europeos D. Andres Cárcoba por el fuego del cañon, al tiempo que lo estaba atacando, y otros heridos y contusos levemente por la muchedumbre de piedras que con hondas y á mano tiraban los insurgentes desde los parages en que se hicieron fuertes frente de las dos expresadas cortaduras.

El Señor comandante recomienda altamente el mérito que han contraido los gefes, oficialidad y tropa, el del corregidor y regidores del ilustre Ayuntamiento; muchos vecinos principales, y el comun del pueblo de aquella ciudad, que todos han acreditado el mejor amor, zelo y patriotismo por la justa causa que defendemos, y con particularidad considera digna de premio la valerosa tropa del regimiento de infanteria de Zelaya, que se portó con mucha serenidad y denuedo en e combate.

S. E. ha visto con la mayor satisfaccion y complacencia estas gloriosas acciones en que resplandece la energia y valor con que los Queretanos han acreditado la noble fidelidad y patriotismo con que saben sostener los sagrados derechos de la justicia, ultrajada tan vilmente por una tropa de vandidos alucinados que llevan el horror y la desolacion por los pueblos inermes y desarmados. La conducta de nuestras tropas en el Monte de las Cruces, y de la guarnicion de Querétaro servirá siempre de una leccion brillante, que al mismo tiempo que inspire á los demas pueblos el entusiasmo santo que sabe oponer el ardor de la virtud al vil letargo y estupidez de la seduccion, llenará de una gloria inmortal á

aquellos fieles habitantes que han borrado con sus sudores, sus fatigas y su propia sangre, la negra mancha con que tratan de obscurecer nuestra reputacion esos monstruos del libertinage y el crímen. Si Mexicanos, y vosotros todos, pueblos de América, sabed que la virtud jamás puede ser oprimida por el crímen: reiterad vuestras protestas de union y fidelidad, oponed vuestros virtuosos pechos á los tiros de esos abominables asesinos, fortaleced vuestro espíritu contra el contagio de la seduccion, y os vereis coronados con el laurel de la justicia y la libertad santa que nos va á hacer participantes de la gloria de nuestros hermanos de Europa.

NUMERO 112.

Documentos sobre la persecucion y aprehension del comisionado de Allende mandado por este para impedir el embarque de una conducta de caudales.

Exmo. Sr.

Hoy he recibido la superior orden de V. E. de 22 del corriente en que tiene á bien prevenirme tome las disposiciones conducentes á la prision del sugeto que se dice ser comisionado de Allende y viene á impedir que se embarque el dinero que está en conducta; A cuyo efecto he estrechado mis Providencias para que en las garitas y mesones se reconozcan á los sugetos que vengan de fuera exigiendoles el Pasaporte con que caminan; de cuyo resultado daré á V. E. oportuno aviso, deseando sea del recogimiento de dicho emisario, ó de qualquier otro que indique sospecha de serlo.

Dios guarde á V. E. muchos años: Xalapa 28 de Octubre de 1810.—Exmo. Sr.—*Bernardo de los Cobos.*—Rúbrica.—Exmo. Sr. D. Francisco Xavier Venegas Virrey de esta N. E.

Exmo. Sr.

Por la orden de V. E. de 22 del pasado sobre el Emisario de Allende que se presentó en la Hacienda de San Nicolas, inmediatamente expedí ordenes á los Pueblos de la Jurisdiccion de mi cargo, y tengo en cada uno de ellos quince hombres armados á cavallo; por lo que cuento con setenta prontos por si entrase en mi Jurisdiccion cumplir con la superior orden de V. E.

Es adjunta la que mi Encargado de Justicia del Pueblo de Perote me ha mandado, y la incluyo para la inteligencia de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Xalacingo y Noviembre 1º de 1810.—*Isidro Josef Posadas.*—Rúbrica.—Exmo. Sr. Virrey de esta N. E. Don Francisco Xavier Venegas.

Son copias de sus originales que existen en el tomo 108 del ramo de historia.

México, Setiembre 18 de 1871.—*J. Dominguez.*

Al márgen. Un sello que dice: Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 113.

Comunicaciones del Sr. Calleja y el Virey relativas á la comision del Dr. Cos.

Considero digna de la atencion de V. E. la adjunta cópia de carta que ha escrito el conde de Santiago de la Laguna al Sr. intendente de S. Luis Potosí, quien me la dirigo para que le manifieste mi sentir.

Mi contestacion es la que abraza la misma cópia: la opinion ha vacilado hasta ahora en el concepto que debia formar de dicho conde; pero como la mision que dice el Dr. Cós á los insurgentes, y el lenguage de que usa empieza á descubrirlo, he creido oportuno imponer á V. E. de todo. Dios &c. Querétaro 2 de noviembre de 1810. —*Calleja.*

Es notable la duda que se ofrece al conde de Santiago de la Laguna acerca del objeto de los movimientos de los insurgentes; sus hechos son públicos, sus principios están manifiestos en las absurdas proclamas que han derramado por todo el reino; y aunque la razon por sí sola no las repugnase despues de las atrocidades que han cometido, y de las declaraciones que han hecho el supremo gobierno, el Santo tribunal de la Fé, y los prelados diocesanos, parece que no queda lugar á la duda, ni á entrar en otras esplicaciones con los rebeldes que las de las armas.

No tengo conocimiento personal de este conde; pero la opinion pública, y mas que todo la mision que sin autoridad iba á despachar por medio del Dr. Cós á los insurgentes lo hace sospechoso; por lo que creo que V. S. debe proceder con mucha cordura en la contestacion que le dé, sin manifestarle una desconfianza que lo aleje de nosotros y le obligue á arrojarse absolutamente en el mal partido, ni indicarle que se adoptan sus ideas; que es cuanto puedo decir á V. S. á quien devuelvo las cartas que me remitió con su oficio reservado de 29 del mes último.

Querétaro, 2 de Noviembre de 1810.—*Calleja.*

El papel que dirigió de S. Luis Potosí el conde de Santiago de la Laguna debe mirarse como un preludio de sus procedimientos posteriores en auxiliar á los insurgentes que han invadido á Zacatecas y otros pueblos; pero no está muy lejos el dia en que esperimente el castigo de su detestable crímen mediantes las activas disposiciones de V. S. á quien le manifiesto en respuesta de su carta de 2 del corriente con que acompañó cópia del mismo papel; en inteligencia de que me ha parecido muy oportuna la contestacion que dió V. S. sobre el particular á dicho magistrado. —*Venégas.*

NUMERO 114.

Decreto de D. Francisco Xavier Venegas indultando á los desertores del ejército y armada.

DON FRANCISCO XAVIER VENEGAS de Suavedra, Rodriguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

Como desde que tomé el mando de estos preciosos dominios del Rey nuestro Señor D. Fernando VII, se han ocupado mis primeras atenciones en proporcionar todos los alivios posibles á sus fieles vasallos, para cuya tranquilidad y conservacion de sus derechos y propiedades, no cesa mi desvelo en las actuales turbulentas circunstancias; he resuelto que á fin de combinar ámbos preferentes objetos con el aumento de las fuerzas militares, indultar á la tropa del distrito de este Vireynato en el augusto nombre de nuestro legítimo Soberano, y como su lugar-Teniente lo executo en los términos siguientes.

Los desertores del Exército y Armada, que se presentaren en solicitud de la expresada gracia del indulto, estarán obligados, siendo de primera desercion, á servir el tiempo que les faltaba para cumplir el de su empeño quando hicieron fuga: á seis años los de segunda, si no excede este plazo el que deberian extinguir, pues en tal caso han de completarlo; y á ocho años los de tercera vez, comprehendiéndose los que hayan cometido el abominable delito de la desercion en el actual tiempo de guerra, y quedando libres todos de prision y de otro castigo; pero sin derecho en lo sucesivo los de segunda y tercera vez á los premios de constancia; en la inteligencia, de que los que se hallaren cumplidos quando cometieron su desercion, han de continuar sirviendo, hasta que las circunstancias permitan expedir las licencias á los demas de su clase; y que para gozar de este indulto, se hayan de presentar á los Comandantes Militares de las Capitales de las provincias, en el preciso término de un mes contado desde el dia de su publicacion en ellas, para que inmediatamente lo avisen á esta Capitanía general, y los dirijan á sus respectivos cuerpos.

La sobredicha gracia, deberá entenderse igualmente extensiva á los desertores del Exército y Marina que en el dia de su fecha se hallasen presos, sean de primera, segunda, ó tercera vez, como tambien á los individuos que estando sirviendo en algunos cuerpos se delatáren por desertores de otros, con tal que lo hagan en el término y de la manera que va expresada; quedando absolutamente excluidos del goze de este indulto, aquellos en cuya desercion hubiere mediado circunstancia alguna agravante, y los que hayan sido ó fueren aprehendidos despues de su publicacion; pues la expresada gracia solo se contrahe, á los que arrepentidos de su delito se presentaren voluntariamente en los términos indicados.

Pero al mismo tiempo, si algunos individuos de qualquiera clase del Exército, olvidados del honor con que deben comportarse en las actuales circunstancias, cometieren el vergonzoso crímen de la desercion, serán castigados con doble pena de la que señala la Ordenanza para estos casos, y experimentarán quanto rigor corresponde á tan feo delito. Y para que llegue á noticia de todos se publicará por Bando, remitiéndose exemplares á los Tribunales, Gefes y Oficinas á quienes toque su conocimiento y observancia. Dado en el Real Palacio de México á 2 de Noviembre de 1810.—*Francisco Xavier Venégas.*—Por mandado de S. E.—Josef Ignacio Negreyros y Soria.

NUMERO 115.

El ayuntamiento de naturales de Orizava, ofrece al Virey $ 6,016 y sus servicios para sofocar la guerra contra los insurrectos.

Exmô. Señor.—El ilustre Ayuntamiento de naturales de la villa de Orizava ha escuchado con horror el atentado nunca visto en todo este orbe, y con todo promovido en San Miguel el Grande. Nuestro corazon está penetrado del mas vivo sentimiento por la infidelidad y delitos de nuestros hermanos, al paso que alentado para oponerse á todos sus designios, por que está convencido de lo que debe á su religion, á su amado y cautivo soberano, y al gobierno que le representa.

Nuestra religion nos recuerda que todos somos hijos de un mismo padre en el órden natural y en el de la gracia. Adan nos dexó unidos con unos sentimientos tan propios para conservar nuestra especie, que solo ellos son bastantes para mirar como propios, los bienes ó males de nuestros hermanos. Jesucristo nos estrecha tanto estas obligaciones que quiere retornemos bien por el mal que nos hagan, y que nos despropiemos de todo lo que tenemos, por no romper por nuestra parte los vínculos de caridad con que nos debemos unir. Si en el tiempo de nuestra gentilidad quando estaban las luces de la razon como detenidas con las tinieblas de la idolatria, se vió rayar entre nosotros la union que inspira la naturaleza ¿cómo podremos faltar á estos sentimientos, despues que Jesucristo desterró de este emisfério las tinieblas del error, é introduxo las luces del evangelio? ¿Cómo podremos adoptar el espíritu de division, quando su S. M. entre tanto como nos pudo pedir, solo nos dexa encomendado y aún nos manda que nos amemos, como él nos ha amado? ¿Qué interes, que distincion, qué agravio podrá intervenir que quite toda su fuerza á un precepto tan absoluto y tan caro? Confesamos Sr. Exmô., que en sostener este principio de nuestra sagrada religion, nos lleva tambien nuestro propio interes, por que borrado de nuestro corazon este precepto tan recomendable, olvidada esta union tan indispensable para la vida civil ¿no es precipitarse en un estado mas lamentable que el que sufrimos en el tiempo de nuestra gentilidad? ¿qué será entónces de nuestra pátria?

Es verdad que en aquel tiempo se mantuvieron los indios de este partido independientes de todo soberano y solo con una especie de reconocimiento, de alianza y de amistad con el noble senado de Tlaxcala; pero conocieron desde luego las ventajas de ser gobernados por el católico Rey y Señor de las Españas, pues volutariamente pasaron hasta cerca de Tepeaca á ofrecer su libertad en manos del conquistador de este reyno, y siguiendo las hueyas de sus nobles aliados de Tlaxcala á auxíliarlo tambien en la pacificacion de los chichimecas y en las demas provincias conquistadas. No fueron vanas sus esperanzas, pues desde aquel tiempo cada uno de los monarcas ha mirado á los indios de Orizava como á hijos, y nosotros á S. M. como padre y soberano. Nos han aumentado nuestros caudales, nos han escuchado en nuestras quejas, nos han concedido privilegios singulares y baxo de su amparo hemos vivido hasta aqui imperturbables. Pues ¿cómo seremos insensibles á sus ultrajes? ¿cómo no sacrificare-

mos de buena voluntad nuestras personas y nuestros bienes? Sí, Sr. Exmô., contamos ya con que derramaremos nuestra sangre no solo en defensa de nuestra pátria, sino en todos los lugares que V. E. tenga por conveniente destinarnos. En quanto á nuestros caudales solo ófrecemos de contado 6016 pesos, único exístente de nuestras arcas, por haberse extraido hace poco tiempo 3 mil, para la reconquista de las Españas. Bien conocemos ser corta nuestra oferta para los excesivos gastos de esta causa; pero nuestro afecto estará vigilante para juntar lo posible y refrendar lo colectado. Nuestra mayor satisfaccion será ver exhaustos nuestros caudales, y de que V. E. en el momento que reciba esta representacion despache sus órdenes para entregar lo ofertado en obsequio de nuestro soberano.

Es cierto que está cautivo y que no tenemos la dicha de que nos gobierne los dilatados años que deseamos: esto es lo que nos duele, tanto por lo que su inocencia padece, como porque se valen de esta ocasion los contrarios para querernos extraer de su dominacion soberana; pero tenemos á la suprema Junta de Regencia, que está legítimamente formada, que le representa en todos sus derechos y á quien hemos jurado obediencia, como si fuese nuestro monarca. En V. E. reconocemos una potestad que representa á las legítimas autoridades, y tambien un militar diestro y experimentado, que con los auxílios del cielo sabrá contener la audacia, é ingratitud de nuestros hermanos. Por lo mismo elevamos y ponemos en manos de V. E. nuestras personas, nuestros caudales, todo lo que somos y poseemos, para que á su árbitrio, como fieles vasallos del Sr. D. FERNANDO VII, de que nos gloriamos seamos sacrificados, hasta derramar la última gota de nuestra sangre en honor de la religion, del rey y la pátria. Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Capitular de naturales de la villa de Orizava 3 de Noviembre de 1810.—Exmô Sr.—*Manuel Mendoza*, gobernador.—*Dionisio Antonio Velasco*, regidor alguacil mayor.—*Salvador Cayetano de Naxera*, regidor decano.—*Casildo María Gonzalez*, escribano de cabildo.—Exmô. Sr. Virey, gobernador y capitan general de esta N. E.

NUMERO 116.

Relacion de la accion en las playas de Zacoalco entre las fuerzas independientes y realistas.

El grito de Independencia fue tan potente que resonando en las poblaciones del Sur de Guadalajara conmovio sus habitantes, y de estos en su mayor parte indígenas comensó á formarse en Zacoalco, de donde eran los mas, un ejercito de combatientes al mando de D. José Antonio Torres quien logró poner en pie mas de tres mil cuya infanteria fue armada de palos, ondas y veinticinco ó treinta fuciles que á mas de viejos estaban inservibles. La caballeria se componia de algunos rancheros armados da lanzas, garrochas y soguillas. Este ejercito tenia por distintivo una estampa de la virgen de Guadalupe, colocada en el sombrero.

Cuando se supo en Guadalajara lo que pasaba en Zacoalco envió el Gobierno realista un ejercito de quinientos á seiscientos hombres de las tres armas al mando de D. Tomas Ignacio Villaseñor, dueño de la Hacienda de Huejotitlan; ese ejercito llegó á los ranchos de Santa Catarina el 3 de Noviembre de 1810, é inmediatamente los de Torres, reunidos confusamente salieron á acamparse en le playa al N. de Zacoalco; alli pasaron la noche disparando algunos tiros de camaras.

En la mañana siguiente (4 de Noviembre) se procedió á la divicion de batallones y compañias, despues á una revista general de infantes y caballos; los primeros estaban ya provistos de piedras que les suministraban las mugeres, ellos sabian perfectamente el tiro de la piedra, y los de caballeria con las armas que dejamos dicho, en su mayor parte estaban instruidos en el uso de la soguilla. Formado el plan de ataque se advirtió á la infanteria, que al estallido del cañon enemigo echasen pecho á tierra para libertarse de las balas, y que pasadas estas, puestos en pie avanzarán hacia los realistas á paso veloz, sin olvidarse de hacer el movimiento antes dicho, á cada tiro de pieza.

Marchó luego el ejercito á formar en orden de batalla, ocupando la infanteria el centro y la caballeria las estremidades; y la grande hilera tenia una estencion de cerca de dos leguas sobre la playa.

Eran las ocho de la mañana y el enemigo se avistó en la orilla del bosque de los ranchos de Santa Catarina formado en batalla tambien; pero á distancia de dos leguas lejos de los independientes. Estando frente á frente ambos ejercitos midieron algunas platicas entre parlamentarios nombrados al efecto, y una hora despues dió principio el ataque abanzando terreno los insurgentes con tanta velocidad, que sin olvidarse de sus movimientos prevenidos, al tercer cañonazo se hallaban á corta distancia del enemigo, cuyos flancos se vieron amenazados luego por la caballeria que con los infantes formó un semicirculo bastante imponente por su magnitud.

Esta maniobra desconcertó de tal suerte á los realistas que su caballeria se puso en precipitada fuga. El resto abandonado quiso resistir, pero fue atacado con tanta ímpetuosidad y denuedo que no pudiendo hacer uso de sus armas por el rudo ataque de los insurgentes se vió precisado á rendirse. Este combate cuya duracion fue de una hora dió por resultado la perdida de 257 hombres muertos, multitud de heridos y prisioneros y entre estos ultimos el Gefe Villaseñor. Perdió ademas el ejercito realista sus armas, municiones, su costoso equipo, cuantiosos recursos de dinero y finalmente cuanto traia, porque todo fue rico botin de los Independientes. Estos ultimos tubieron un hombre muerto y catorce heridos de los cuales uno murió despues.

El ruido de esta accion cundió por todas partes con tanta prontitud, que de las poblaciones inmediatas á Zacoalco comenzaron á llegar grandes partidas de gente con el fin de tomar las armas para pelear por la Independencia; y el 10 del mismo mes emprendieron su marcha para Guadalajara veinte mil hombres.

Entre los curiosos episodios de la guerra dicha se refiere que algunos de los indigenas dueños de los relojes de los españoles muertos, al oir el ruido de la maquina, los arrojaban furiosos contra las piedras porque decian: «¡Tienen el diablo dentro!»

Esta relacion se ha ratificado con el dicho de tres indigenas de esta, que concurrieron á la accion, habiendolos primero examinado á cada uno de ellos y despues careados, quedaron conformes en todas sus partes.

Zacoalco de Torres, Enero 4 de 1867.—*J. Hernandez.*

NUMERO 117.

El ministro de guerra de la Gran Bretaña manifiesta la resolucion de auxiliar á España y sus colonias para sostener la guerra contra los franceses.

A consecûencia del manifiesto que el Exmô. Señor Virey de esta Nueva España ha dirigido á sus habitantes, lleno de aquella pura sinceridad que caracteriza á un gefe que ha merecido la augusta confianza del Supremo Consejo de Regencia, que actualmente nos gobierna, se presenta otra prueba irrefragable, que corrobora el objeto del expresado manifiesto, en que trata de indemnizar la conducta del gobierno en órden á la iniqua impostura con que Hidalgo y sus sequaces han alarmado á los pueblos, suponiendo que estos dominios se quieren entregar al inglés ú otra potencia extrangera.

Vamos pues á publicar de órden del mismo Sr. Exmô. un testimonio, que al mismo tiempo que convence de la sinceridad y pureza que dirige las operaciones del gobierno en órden á la estrecha union de las Américas con su Metrópoli, manifiesta igualmente la nobilísima generosidad, y buena fé con que procede nuestra íntima aliada la Gran Bretaña, penetrada justamente de la justicia de la causa que sostienen los españoles, y abismada del heroismo, fortaleza y constancia con que la continúan, sin ceder á los horrorosos debates con que indica el tirano las últimas convulsiones de su orgullo.

Podemos repetir á nuestros paisanos, llenos de la mas pura confianza, que quando aquella nacion heroica pelea por la sagrada libertad, sostiene inviolablemente los derechos de la naturaleza, y con estos nuestra reunion á la Metrópoli, y nuestra verdadera libertad; no aquella idea quimérica que predican los insurgentes, sino aquella libertad santa que tenemos ya en nuestras manos desde el momento mismo en que fueron nombrados nuestros representantes en córtes, al congreso nacional en que nosotros mismos por medio de ellos, hemos de sancionar nuestras leyes, y hemos de arreglar nuestros intereses sin que nos pueda coactar el poder executivo, ni ninguna otra persona ó corporacion; pues solo ha de obrar nuestra voluntad general, ya como conciudadanos de aquellos héroes de la libertad, y ya como cooperadores con nuestros sacrificios á la grande empresa de su restauracion.

Esta es la verdad pura que está hablando sin cesar á los hombres de bien, y que acusa incesantemente á los viles autores de la insurreccion, cuya iniqua impostura queda sobradamente descubierta por medio del predicho testimonio, que literalmente copiamos aquí de la gazeta de la Regencia de 17 de agosto.

Cádiz 16 de agosto. El Sr. D. Erique Wellesley, ministro de S. M. B., ha pasado al primer secretario de estado la copia que acompaña de la carta que el conde de Liverpool, ministro de la guerra, ha dirigido al brigadier general Layard.

«*Downing Street 29 de junio de 1810.* Mr.: He recibido y presentado á S. M. vuestros despachos con todo lo que venia incluso.

S. M. aprueba la determinacion que tomasteis de enviar á vuestro ayudante de campo, el capitan Kelley, con la noticia del acontecimiento ocurrido últimamente en la provincia de Venezuela

Juzgo de la mayor importancia que el capitan Kelley vuelva quanto antes le sea posible á Curazao; y que esteis enterado de la conducta que por disposicion y en nombre de S. M. debereis observar en virtud de las circunstancias expresadas en vuestra carta.

El grande objeto que S. M. se propuso desde

el primer momento que llegó á este pais la noticia de la gloriosa resistencia de la nacion española contra la tirania y usurpacion de la Francia, fué auxíliar por todos los medios posibles este grande esfuerzo de un pueblo valiente, leal y de nobles sentimientos, y de concurrir en quanto pudiese á la independencia de la monarquia española en todas las partes del mundo.

Mientras que la nacion española persevére en su resistencia contra sus invasores, y mientras que puedan tenerse fundadas esperanzas de resultados favorables á la causa de España, cree S. M. que es un deber suyo, en honor de la justicia y de la buena fé, oponerse á todo género de procedimientos que puedan producir la menor separacion de las provincias españolas de América de su metrópoli de Europa, pues la integridad de la monarquía española fundada en principios de justicia y verdadera política es el blanco á que aspira S. M. no menos que todos los fieles patriótas españoles.

Pero si contra los mas vivos deseos de S. M. llegase el caso de temer con fundamento que los dominios españoles de Europa sufriesen la dura suerte de ser subyugados por el enemigo comun, en virtud ó de fuerzas irresistibles de este, ó de algun comprometimiento que solo dexase á España una sombra de independencia (acontecimiento que de ninguna manera considera S. M. como probable, en atencion á la constante energía y patriotismo del pueblo español), S. M. se vería entónces obligado por los mismos principios que han dirigido su conducta en defensa de la causa de la nacion española durante estos dos últimos años, á prestar auxîlios á las provincias americanas que pensasen hacerse independientes de la España francesa; á proteger á todos aquellos españoles que rehusando someterse á sus agresores, mirasen la América como su asilo natural, y á conservar los restos de la monarquia para su desgraciado soberano, si es que por una combinacion de circunstancias consigue algun dia recuperar su libertad. S. M. en esta declaracion expresa de los motivos y principios de su conducta, renuncia á toda mira de apoderarse de territorio alguno y á toda adquisicion para sí mismo.

S. M. observa con satisfaccion por los papeles que han llegado á sus manos, que el proceder de Caracas parece haberse originado únicamente de la creencia de que la causa española estaba ya perdida y desesperada á conseqüencia de los progresos de los exércitos franceses en el mediodia de España, y de la disolucion de la suprema junta. Por tanto confia en que luego que se llegue á saber en aquellos paises el verdadero estado actual de las cosas, el reconocimiento general de la Regencia por toda España, y los continuos esfuerzos que baxo su autoridad hacen los españoles en defensa de la pátria, los habitantes de Caracas se resolverán inmediatamente á restablecer sus vínculos con España, como parte integrante de la monarquia española.

S. M. tiene tanto mas motivo de formar estas esperanzas, quanto la Regencia, establecida en Cádiz, parece haber adoptado, respecto de los dominios de América, los mismos principios generosos y sábios que los adoptados anteriormente por la junta suprema, de establecer las relaciones entre todas las partes de la monarquia española sobre el pie mas liberal, mirando á las provincias de Américas como partes integrantes del imperio, y admitiendo á sus naturales á tener parte en las córtes del reyno.

Espera S. M. que la misma generosa é ilustrada política que ha dictado estas disposiciones, moverá al gobierno de España á arreglar la comunicacion de las provincias americanas con otras partes del mundo sobre bases que puedan contribuir al aumento de la prosperidad, y al mismo tiempo acrecentar todas las ventajas que del estado presente pueden justamente esperarse.

S. M. cree que esta exposicion de sus sentimientos, os pondrán en estado de arreglar, sin dificultad ninguna, vuestra conducta en qualquier clase de comunicacion que os hallaseis precisado á tener con las provincias contiguas de la parte meridional de América: y habiendo determinado S. M. comunicar al gobierno de España una copia de esta carta, jamas se podrá oponer ni objetar nada en órden al uso que hicieseis de estos sentimientos, que las circunstancias os parecerán haber exígido. Tengo el honor &c.—Firmado, *Liverpool.*»

NUMERO 118.

Bando de indulto publicado en S. Juan del Rio, por el Sr. Calleja, y órden para la entrega de armas, y otras providencias.

Don Felix Maria Calleja del Rey, brigadier de los reales exércitos, subinspector y comandante de la décima brigada de este reyno y de las provincias Internas dependientes, y comandante en gefe del exército de operaciones contra los insurgentes.

El exército de S. M. que tengo el honor de mandar, no ha entrado en este pueblo con otro objeto que con el de arrojar de él á los insurgentes; castigar á los que se mantengan en el partido de estos, y restituir á sus habitantes la paz y el buen órden. Con grande sentimiento he sabido que algunos, faltando á las sagradas obligaciones del vasallage, han favorecido con sus personas, con gentes y armas á los bandidos que acaban de evaquar este pueblo. Semejante delito merecia un castigo exemplar; pero deseando dar á todos pruebas de la benignidad paternal con que los trata su legítimo gobierno, y en consecuencia de las órdenes con que me hallo del Exmô. Sr. Virey de estos reynos D. Francisco Xavier Venégas, declaro lo siguiente:

1. El mismo Sr. Exmô. perdona á todos los habitantes de este pueblo que han tomado parte en la insurreccion, prestando auxilios, ó delinquiendo de algun modo, con tal de que entreguen ó delaten inmediatamente á aquellos que se hayan declarado principales cabecillas, y hayan cooperado á fomentar y propagar la insurreccion.

2. En el término de seis horas traerán todos á la casa de mi alojamiento, quantas armas de fuego y blancas, inclusos machetes y cuchillos exîstieren en su poder, así como la pólvora y demás municiones de guerra que tuvieren, en el concepto de que al que las ocultase ó no delatare á los que las mantuvieren en su poder, serán tratados y castigados como cómplices en la insurreccion. El subdelegado del partido cuidará de recoger las armas y municiones que hubiere en los demás pueblos y ranchos de la jurisdiccion con responsabilidad de las resultas.

3. El mismo subdelegado y los justicias y gobernadores de indios no permitirán que salga individuo alguno de sus pueblos sin el correspondiente permiso; prohibirán toda junta ó concurrencia que pase de tres personas; prevendrán á todos que se retiren á sus casas y labores, y establecerán la mas exâcta y severa policía á fin de mantener el sosiego público y la obediencia á las autoridades legítimas; vigilando sobre pasquines y conversaciones sediciosas, de que serán responsables.

4. Los habitantes de este pueblo y su jurisdiccion tendrán entendido que toda la piedad que han encontrado ahora en las tropas del Rey se convertirá en rigor si volviesen á delinquir, pues si se justificase que toman las armas ó favorecen de algun modo á los insurgentes siguiendo su partido, y no hicieren lo que esté de su parte para la defensa del pueblo y de los derechos de su legítimo soberano, serán tratados sin conmiseracion alguna, pasados á cuchillo, y el pueblo reducido á cenizas. Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando que el subdelegado del partido cuidará se fixe en todos los pueblos y ranchos de su jurisdiccion. Noviembre 4 de 1810.—Es copia.—*Calleja.*

NUMERO 119.

El Ayuntamiento de Oaxaca ofrece al Virey sus propios y rentas para sostener la guerra contra la insurreccion.

Exmô. Señor.—Los revolucionarios movimientos que se han advertido en algunos lugares de la tierradentro, causaron muy dolorosas sensaciones á el Ayuntamiento de Oaxaca, como diametralmente opuestas á la Religion, al Rey y al Estado, cuyos sagrados intereses fueron en todos tiempos el primer objeto de su veneracion y respetos, reconociendo en tributarlos, la mas esencial de sus obligaciones.

Este Ayuntamiento no creeria satisfacer los deberes que ellas les imponen, si en la oportuna ocasion que ahora se le presenta dexase de sensibilizar, segun puede la lealtad y patriotismo que la caracterizan. Por tanto se dirige á V. E. ofreciendole las personas de sus individuos por sí y á nombre de esta provincia siempre religiosa, siempre fiel, y á las autoridades legitimas siempre subordinadas, las de todos sus habitantes dispuestas á derramar hasta la última gota de su sangre, si fuere necesario el sacrificio de ella, para conservar ilesa la religion de sus padres, y la dominacion augusta de el mas amado de los reyes, su idolatrado monarca el Señor Don FERNANDO VII, á quien reconoce por Señor natural y soberano dueño de estos bastos dominios: sostener los derechos de su esclarecida dinastia é impedir que se rompan los estrechos vínculos que unen á la nueva con su tierna, amante madre la antigua España, y que se disminuya la confianza de los pueblos en las autoridades legítimamente constituidas, de cuyas acertadas providencias debemos, con seguridad, esperar nuestras felicidades: extinguir el espíritu de rivalidad contrario en qualquiera época, y en la presente dañosísimo á la causa pública, confundir á los autores y seqüaces de aquella rebelion á quienes justamente llamarémos oprobio, no solo de esta América, mas tambien de toda la humanidad: escarmentar su infame vil conducta, y extirpar su abominable sistema destructor de todo buen órden social.

Las proporciones de este cuerpo no corresponden á sus deseos. Estos son grandes, como hijos de sus patrióticos sentimientos: aquellas sobremanera limitadas; pero V. E. que aprecia una oferta, no por su material valor, sino por el que le dan el amor y el respeto, admitirá benigno la que de todos sus propios y rentas le hace este Ayuntamiento, reservando solo lo indispensable á sus precisos gastos, y en caso necesario ni eso, pues todo lo consagra gustoso á los indicados fines, como á V. E. los mas tiernos reverentes afectos de gratitud y de reconocimiento, por el infatigable zelo con que se dedica á precaver de la impiedad, seducion y escandalosas divisiones los pueblos que viven y descansan á sombra del suave justificado gobierno de V. E. Sala capitular de Antequera á 6 de noviembre de 1810.—Exmô. Sr.—*Josef Maria Laso.—Josef de Regules Villasante.—Mateo Alonso Mansilla.—Pedro Estrella.—Manuel de Anievas.—Miguel Aluon.*—Lic. *Juan Maria Ibañez de Corvera.* —Por mandado de Antequera, *Josef Alvarez.*—Exmô. Señor Virey gobernador y capitan general de esta N. E.

NUMERO 120.

Parte de D. Torquato Trujillo al Virey, de la accion que sostubo contra el Sr. Hidalgo en el Monte de las Cruces.

Exmô. Sr.—El dia 27 adquirí en Toluca por una partida de dragones que tenia destacada en el puente de Don Bernabé y por mis espías noticias que me determinaron á atacar á los insurgentes que se hallaban en Ixtlahuaca ó en las alturas inmediatas. Ya me hallaba en marcha quando á las siete de la noche me encontré á la partida del mismo puente que se retiraba precipitada y fugitiva por los enemigos, cuyo extraordinario número me exâgeró. Perdido ya el puente y las posiciones inmediatas fué preciso invertir mi marcha y retirarme á Lerma, distante cinco leguas, que me ofrecia una buena posicion en su puente. Llegado allí á las doce de la noche dispuse una cortadura y formé un parapeto en términos que un corto número de tropas pudiese sostener aquella principal avenida, y tomé despues de reconocidas mi derecha é izquierda las ordinarias disposiciones de cubrir ambos costados.

En todo aquel dia no se avistaron los enemigos, pero sospeché y lo confirmé el siguiente 29, que habian marchado hácia el puente de Atengo para pasar por él y envolver mi posicion que distaba cinco leguas. Con esta prevision destaqué una partida y oficié al subdelegado de Santiago Tianguistengo la auxiliase con los trabajadores necesarios para cortar aquel puente, único paso para los enemigos; pero esta operacion se executó mal y quedó fustrada mi precaucion.

Hecha la descubierta del 29 se presentaron los enemigos en bastante fuerza aparentando atacarme por el camino de Toluca. Conocí ser fingido este ataque, y que el verdadero lo dirigirian por el referido puente de Atengo, que yo suponia cortado. Contra los del camino de Toluca salió el capitan del regimiento provincial de las Tres Villas D. Pedro Pino con su compañía, que los ahuyentó, matándoles algunos y haciéndoles prisioneros. Volvieron á cargar, pero fueron de nuevo perseguidos por el capitan de dragones de España D. Francisco Bringas, y un corto número de los patriotas que mandaba, ahuyentándolos mas de una legua, matando y haciendo prisioneros, todo con un valor y bizarría digna del mayor elogio.

En este estado recibí parte del comandante de la izquierda situado en el puente de que los enemigos se dirigian á él y pidiendo le enviase refuerzos. Así lo verifiqué, destacando al capitan de las Tres Villas Don Antonio Argüelles con cincuenta hombres de su cuerpo, y al de dragones de España Don Josef Perez con veinte caballos. Los rebeldes forzaron el paso antes que llegasen estas tropas, las cuales hicieron frente á las enemigas, y me participaron que se dirigian por el camino de Santiago á tomarme la espalda y ocupar el camino único para mi retirada.

Sin perder instante mandé órden á las dos compañías del principal de México que marchaban á reunírseme, de que retrocediesen y se situasen en el Monte de las Cruces, paso indispensable para esa capital. Hice marchar tambien á el uno de los batallones de Tres Villas, dexando al otro para sostener el puente de Lerma á las órdenes de su sargento mayor D. Josef Mendivil, y dando á todos mis puestos por reunion general el de las Cruces, me dirigí allá activando la marcha de las tropas para prevenir á las enemigas que trataban de ocuparlo con una marcha rápida, logrando yo ganar media hora á los Insurgentes que se nos acercaron á las cinco de la tarde; pero fueron reprimidos por el fuego de la gran guardia y avanzadas.

En este punto se me reunieron Mendivil y el capitan Bringas, que sostuvo con la caballeria su retirada del Puente de Lerma á las cinco de la tarde, dexándolo aun defendido por el capitan de Tres Villas D. Pedro Pino que se ofreció voluntariamente con veinte y dos hombres, teniendo á su frente una columna como de dos mil enemigos, á pesar de lo qual no abandonó su puesto hasta bien entrada la noche.

Reunidos todos en las Cruces, fuimos atacados á las ocho de la mañana del 30, empezando la accion por la gran guardîa de caballería del camino real, la qual obró con mucha bizarría hasta el extremo de que un cabo y cuatro dragones se mezclaron peleando con mas de cincuenta enemigos, en los que hicieron grande estrago á costa de quedar muerto el cabo y heridos dos de los dragones.

El bizarro Bringas salió de la posicion, mató algunos enemigos y rechazó los restantes hasta perderlos de vista, y proporcionó que supiese por uno de los prisioneros que trajo que todas las fuerzas enemigas debian atacarme dentro de breve rato. Distribuí la mia aprovechando las ventajas del terreno, y prometiendo buena recompensa á mis soldados si se portaban bien, gritaron todos que preferian á cualquier otro interes la gloria de pelear como soldados fieles á su rey y á su pátria.

A esta hora llegaron á mi puesto los dos cañones que V. E. me remitió con la escolta de cincuenta patriotas, dirigidos por D. Antonio Bringas, y ciento cincuenta lanceros de caballería de las haciendas del benemérito patriota D. Gabriel de Yermo, todo al mando del teniente de navío de la real armada D. Juan Bautista de Uztariz, á quien ordené dispusiese la colocacion de los dos cañones en los puestos que me parecieron mas ventajosos, cubriéndolos de ramas para ocultar su vista á los enemigos y aumentarles la confianza para que abanzasen. Dispuse asi mismo que las partidas de guerrilla se fuesen replegando con órden á mi línea, sin empeñarse en accion alguna hasta estar á mi inmediacion y hacer mayor destrozo en los enemigos.

Serian las once de la mañana quando los rebeldes se dexaron ver en columna de ataque, y á su cabeza cuatro piezas de artillería, siguiendo á estas las compañías de infantería de Zelaya, el regimiento de la misma clase de provinciales de Valladolid, batallon de Guanaxuato, siendo estos los que manejaban la artillería, y teniendo por costados y retaguardia el regimiento de dragones provinciales de Paztquaro, Reyna y Príncipe con toda su caballería, compuesta de lanceros y demas paisanage armado; precediendo á estos por frente y costados gran multitud de indios, cuya confusa gritería, creo no tenia otro objeto, sino el de intimidar á mis valientes soldados.

Vista la posicion de los rebeldes y su inmediacion á mi línea mandé romper el fuego á metralla á la artillería, que lo executó con el tino y firmeza que este real cuerpo acostumbra, y se consiguió deshacer la cabeza de su columna, la que retrocedió y rompió los fuegos de su artillería con las cuatro piezas ya dichas, todo para imponer, aunque su infantería no se disponia á atacarme como lo esperaba. Advertido este movimiento dispuse que el valiente capitan Bringas saliese de la emboscada á donde lo tenia situado con los patriotas y lanceros, precedido de dos compañías de mi regimiento, la una de los cazadores que habia nombrado al mando del subteniente D. Ramon Reyes, para que por el flanco derecho de los enemigos los atacase, valiéndose de la buena situacion para la infantería y proximidad, para que la caballería les cargase luego que advirtiesen el movimiento de mi derecha, que era un monte inaccesible por su espesura de pinos y gran pendiente, á donde mandé dos compañías de dicho mi regimiento y otra del provincial de México: todas las conducia con mis órdenes el teniente D. Agustin de Iturbide, para que las colocase y dejase situadas, rompiendo el fuego sobre los rebeldes y sobre su flanco izquierdo.

Esto no llegó á tener efecto, pues á la mediania del monte se encontraron con los enemigos que subian y rompieron el fuego contra ellos, rechazándolos y causándoles una enorme pérdida, y de consiguiente los rebeldes notaron por el fuego mis movimientos y designio. Bringas que tenia menos que andar y camino mas despejado, no se detuvo en atacar á los enemigos, y lo mis-

mo hizo el valiente subteniente D. Ramon Reyes con su compañía de cazadores, los que, parapetados con la otra de fusileros, rompieron un fuego graneado sobre las tropas de los rebeldes, que cargaron conociendo su riesgo, con toda su fuerza de infantería y caballería; pero nada bastó á hacer abandonasen su puesto en desórden, y sí despues de haber hecho un gran estrago en estas tropas que confiadas en la superioridad de su número creian arrollar las mias.

Tuvimos alguna pérdida en este punto; pero fué con extremo excesiva la de los rebeldes, y mas de oficiales de graduacion que las conducian al ataque; y á este tiempo ocurrió la desgracia de que Bringas fuese herido gravemente en este punto, y aunque las tropas desmayaron algo por este accidente, no por eso Bringas perdió su serenidad y constancia, pues luego que sus patriotas lo pusieron á caballo, no dexó de hacer los esfuerzos que su honor y singular deseo por la buena causa le inspiraban, retirándose en el mejor órden á la posicion de donde habian salido.

Las demás compañías de mi derecha se volvieron á replegar á la línea, pues el gran número de enemigos y lo dilatado del cerro, hacia entrasen hasta mi centro, por lo que me ví en la precision de reconcentrar mi línea en el pequeño plano que hay sobre el camino real, á donde tenia colocado un cañon giratorio, y esperarlos saliesen fuera de los bosques á donde la metralla se aprovechase. En el ínterin el sargento mayor D. Josef Mendivil sostenia con serenidad y bizarría la avenida principal de los rebeldes, y al mismo tiempo sostenia el otro cañon que constantemente les hacia un horrible fuego: Mendivil se adelantó con dos compañías por su flanco izquierdo para aprovechar con mas ventaja los fuegos, pues los enemigos hicieron otro movimiento sobre su derecha, y les hizo un fuego terrible, no siendo menos el que los rebeldes hacian con su artillería y fusilería; pero á pesar de su superioridad en número y facilidad que les ofrecia el terreno, no se atrevieron á adelantar un paso, y Mendivil, siempre firme, tuvo la delicadeza de no retirarse ni abandonar su puesto á pesar de estar herido, concluyendo en este punto con todas las municiones de artillería, y manteniendo con la infantería los puntos que le habia destinado. No puedo menos de recomendar á V. E. el subteniento D. Pedro Gutierrez de Porta, quien con un valor exemplar animaba la tropa y él mismo, viendo que eran muertos dos artilleros y otros dos heridos, se honró con el ejercicio de tal, ayudando á los demás restantes para que no cesasen los fuegos: tuve el gusto de presenciar esta accion, como otras de los soldados de mi cuerpo, agregados al servicio de artillería, y al mismo tiempo el grande sentimiento de que un oficial tan bizarro pereciese en aquel punto, dando hasta la última hora las señales mas ciertas de su honor, y deseos por el mejor éxito. V. E. espero dara la debida recompensa á la familia de un oficial tan benemérito.

Viendo los rebeldes que por el camino real nada podian adelantar, y que toda su indiada estaba arredrada y mucha parte muerta, no pudiendo conseguir entrasen mas á donde encontraban la muerte, subieron á el abrigo de la espesura de los montes para atacarme por mis flancos y retaguardia; asi lo hicieron por espacio de tres horas, y en grande número principalmente de sus tropas y lanceros de caballeria, estos cobardes en esta situacion y la salida del monte sobre el plano que yo me habia situado, me propusieron varias veces fuese tan rebelde é infame como ellos, y hasta oficiales de mi mando creidos en que sus proposiciones eran tan justas como la causa que defendiamos, me hicieron salir tres veces al frente de mi línea para tratar con dichos rebeldes, acompañado del ayudante mayor del regimiento de las Tres Villas D. Josef Maldonado, y oyendo sus disparates y seduccion grosera, los acerque hasta bien inmediato de mis bayonetas, y recogiendo el teniente coronel D. Juan Antonio Lopez un estandarte de N. S. de Guadalupe que venia en las sacrílegas manos de estos infames, mandé la voz de fuego á la infanteria que tenia, con lo que concluí con la canalla que tenia delante y las seducciones, quedando libre de que me volviesen á molestar para tales cosas. En esta situacion el capitan Bringas, que á pesar de estar moribundo exhortaba á sus patriótas con las voces de: *vamos adelante hijos mios y no nos dexemos vencer:* haciéndome notable falta este oficial, á pesar de

que el capitan de dragones de España D. Joaquin Perez y el teniente del mismo regimiento D. Josef Villamil con sus dragones y la demás caballeria, auxíliados con mi infanteria atendiamos á todas las salidas del bosque, atacandolos donde se presentaban, y siempre rechazandolos y haciendoles volver la espalda.

En esta situacion peleamos hasta las 5½ de la tarde, hora en que las municiones estaban concluyendo, y que los enemigos habian salido por mi frente del camino real, y establecido sobre su derecha una bateria á donde enfilaban mi situacion: me dirigí al cañon giratorio y haciendoles fuego sobre dicha bateria al tercer tiro les acallé sus fuegos incendiandoles un cañon de madera y otro de bronce con los cortos tiros que me quedaban, y reflexionando la mucha fatiga de mi tropa, la falta de víveres que tenia hacia dos dias, en los quales se comió con la mayor escacéz, la falta total de municiones de artilleria, los enemigos que cada vez se reforzaban sobre el camino real de mi espalda, y que era forzoso conservar 4 ó 5 cartuchos de fusileria para emprender mi retirada por trozos que era el destino de mis tropas, fuí el primero que despues de dar las competentes órdenes por el teniente Iturbide y el comandante de la artilleria Uztariz, de que la artilleria fuese clavada, desfondada y luego despeñada, lo que supe fué executado conforme lo previne; me puse á la cabeza de dos compañias de mi regimiento para desalojar á los enemigos del puente y camino real de mi espalda que se habian apoderado y cargaban en gran número: me dirigí en columna cerrada, y marchando les hice fuego de frente y derecha, con lo que los hice auyentar, siguiendo mi marcha en la misma formacion y continuando la demas tropa y oficialidad á mi exemplo, y no sin trabajo, pues los rebeldes estaban emboscados en toda la orilla del camino, y á todos los molestaban sin tener valor para presentarse á cuerpo descubierto á pelear, y tenia el sentimiento de que asi no lo hiciesen para haber acabado con quantos me incomodaban, pues mi tropa siempre firme y en union á donde se presentaban, eran desechos por la fusileria: en esta formacion y causándoles varios muertos llegué hasta la venta de Quaximalpa, á donde tomé posicion para rechazar un trozo de su caballeria, que envuelta con alguna de la mia, venia molestándome y seduciendo mi tropa, hice fuego sobre todos, los dispersé y maté á varios de estos ladrones. Seguí mi marcha con mi tropa hasta Santa Fe, donde pasé la noche.

Recomiendo á V. E. todos los soldados en general y de todas armas que se hallaron en esta gloriosa accion, y muy particularmente á todos los sargentos de mi regimiento, pues no hubo quien se separase de sus compañias, dando un exemplo singular.

El teniente D. Agustin de Iturbide, que estubo á mis órdenes, cumplió con tino y honor quanto le previne, no separándose de mi inmediacion en toda la retirada: y asimismo mandé al teniente D. Josef Obregon, como ayudante, quanto crei conducente durante la accion. El ayudante del regimiento de las Tres Villas D. Josef Maldonado, á pesar de su escasa salud dió un buen exemplo de firmeza y pericia militar, y el capitan D. Felipe de Robledo y Torre salió de los últimos con mucho riesgo, pero con valor y escarmentando á los rebeldes. Todos los demas oficiales cada uno de por sí hizo quanto las circunstancias le ofrecieron, y el capitan D. Antonio Arguelles maniobró con su compañia en varias ocasiones con mucho valor y decision. No puedo detallar la pérdida de oficiales y tropa hasta que el tiempo aclare la verdad, pero graduó entre muertos, heridos y prisioneros una tercera parte de mi fuerza; y participaré á V. E. por noticias veridicas los nombres de los que han muerto tan gloriosamente, para que sus mugeres y familia tengan la debida recompensa; calculando la pérdida de los rebeldes entre muertos y heridos en 2000 hombres, acorde á lo que observé y á las noticias exâctas que posteriormente he tenido. Chapultepec 6 de noviembre de 1810. Dios guarde á V. E. muchos años.—Exmô. Sr.— *Torquato Truxillo.*—Exmô. Sr. Virey D. Francisco Xavier Venégas.

NUMERO 121.

Las señoras de Iznear ofrecen sus servicios para condimentar los alimentos de las tropas y curar á los heridos.

Ayer se cubrieron nuestros corazones de luto con la tristisima noticia de que los traidores á Dios, al rey y á la pátria habian penetrado por la cañada de Amilpas, cometiendo las atrocidades que su barbarie acostumbra; pero luego que supimos la generosidad con que nuestros maridos, padres y hermanos se franquearon con sus caudales y vidas á la defensa de la religion y de la pátria, para mantener este território en paz y subordinacion á nuestro suspirado rey y sus dignos representantes, teniendo ademas el acierto de constituir á V. comandante general de esta fuerza armada, nos restablecimos felizmente y cesaron nuestros temores por la justa confianza que nos inspiran su virtud, patriotismo y vigorosas providencias, para escarmentar á los ladrones de nuestra fama, quietud, haciendas y vidas. Estamos mirando con indecible regocijo, el heróico entusiasmo de nuestros fieles convecinos, y que en un momento todos se han vuelto soldados valerosos, alistandose entre ellos hasta los sacerdotes, para defender la causa mas sagrada que puede empeñar á los hombres. Ya se ve, sin son vasallos españoles ¿qué hay que admirarlo? Lo que sucede es, que á su vista y exemplo, nosotras nos avergonzamos de la debilidad de nuestro sexô, y la deponemos intrépidas al espirituoso eco con que resuenan en nuestros corazones los continuos vivas de nuestros valientes defensores á la religion, al rey y á la pátria; por lo mismo queremos tener parte en su gloria de un modo que nos sea compatible. Propondremos el que nos parece mas propio: todas sabemos guisar y hacer ilas y bendajes, y estamos persuadidas á que en ninguna otra ocasion que en la presente, podemos exercitar con mas crédito estas avilidades, cuidando de condimentar los alimentos de nuestros valerosos, y de curar con todo esmero y asistencia á los felices que derramen su sangre por unos motivos tan sagrados. Bien sentimos que esta nuestra oferta sea tan pequeña; pero tambien conocemos que no es absolutamente despreciable, y por lo mismo suplicamos á V. se sirva admitirla para premio suficiente de nuestro amor y fidelidad. Por otra parte puede influir mucho nuestra presencia en la destruccion de los crueles enemigos, porque ella animará á nuestros defensores, en cuyo favor implorearemos la fortaleza del cielo, y si, lo que no es de esperar, alguno tuviere la debilidad de volver la espalda, le saldremos al encuentro de tropel, á voces le daremos en cara con su cobardia y lo reducirémos á que vuelva al puesto fixo del honor, en donde labe con su sangre la mancha de su infame fuga, siendo este un segundo motivo bastante poderoso que da algun valor á nuestra oferta y súplica.

Dios guarde á V. muchos años. Izucar 6 de noviembre de 1810.—*Maria Inés Martinez Maesola*, subdelegada.—*Maria Gertrudis Salazar y Duarte.*—*Gertrudis Rios*, fiel patriota.—*Maria Josefa Hernandez*, fiel patriota.—*Mariana de los Rios.*—*Margarita Fernandez.*—*Maria Francisca Homaña.*—*Maria Vicenta Ruiz.*—*Guadalupe de los Rios.*—*Manuela Maria Solis y Gorospe*, fiel patriota.—*Mariana Mendizabal.*—*Maria Guadalupe Mendizabal.*—*Mariana Grespo.*—*Maria Josefa Canoforte.*—*Maria Josefa Rios.*—*Ana Galvez.*—*Maria Manuela Zambrano.*—*Maria Josefa Manzanedo.*—*Francisca Xaviera Mendez.*—*Maria Josefa Nagera.*—*Mariana Manzanedo.*—*Ana Gertrudis Reyes.*—*Rosalia Antonia Ruis.*—*Josefa Ruis de Gauna.*—*Maria Micaela Ruiz de Gauna.*—*Anastasia Joaquina López de Oquendo.*—*Rosa Sanchez Ortiz.*—*Maria de la Luz Nagera.*—*Manuela Alduan.*—*Maria de Loreto Farfan.*—Sr. comandante general D. Mateo Musitu.

NUMERO 122.

Partes de la accion en Aculco, entre los Sres. Calleja ó Hidalgo.

Exmô. Sr.—A las nueve de la mañana de este dia ataque al exército de los insurgentes en posicion tan ventajosa que sin conocimiento de su impericia hubiera sido temeridad el hacerlo.

En poco mas de una hora fué derrotado y puesto en fuga con pérdida de toda su artilleria, entre ella los dos cañones que dexaron nuestras tropas en el Monte de las Cruces, todas sus municiones que son 120 caxones de pólvora, sus equipajes, que constan de 11 coches; porcion de fusileria, un buen número de muertos y algunos prisioneros, sin mas pérdida por nuestra parte que un muerto y dos heridos, de cuyos detalles, daré cuenta á V. E. luego que me lo permita el tiempo; y si no hubiese presentado obstáculos el terreno al paso de dos columnas de caballeria que destiné á cortarles la retirada, hubieran cogido mis tropas á los cabecillas Hidalgo, Allende Aldama y Abasolo, que con mucha dificultad escaparon por la Sierra seguidos de muy pocos.

Me hallo acampado en el mismo suelo en que se dió la batalla, inmediato al pueblo de S. Gerónimo Aculco, dos leguas y media de Arroyozarco, camino de Toluca, á donde me dirigia, y en el que hallé y liberté de su prision á los señores García Conde, Rul y Merino.

Tengo el gusto de anticipar á V. E. esta noticia y el de asegurarle que en general gefes, oficiales y tropa se han conducido en la accion con bizarria é inteligencia, reservándome el recomendar á V. E. á los que mas se han distinguido.

No considerando ya necesaria mi ida á esa capital, sigo en persecucion de los insurrectos con direccion á los parages que se mantienen á su partido, con el objeto de pacificarlos y que no se reunan.

Dios guarde á V. E. muchos años. Campo de Aculco noviembre 7 de 1810.—Exmô. Sr.—*Feliz Calleja.*—Exmô. Sr. Virey D. Francisco Xavier Venégas.

El número de muertos que hubo en la batalla de este campo de Aculco inclusive los de Arroyo Sarco, son 85 y nada mas: los heridos fueron 53, de estos han muerto 10: entre ellos no parece el comandante de artilleria que por V. S. se me encarga, y solo uno de los heridos dice que dicho comandante artillero se pasó al regimiento de V. S.

Remito al Sr. teniente coronel 4 fusiles, 4 pedreros y una bandera, todo lo cual se halló en el monte por la gente que á mis espensas determiné saliese á registrarlo. Dios guarde á V. S. muchos años. Aculco, Noviembre 15 de 1810.—*Manuel Perfecto Chavez.*

NUMERO 123.

Extractos del expediente sobre auxilios de fuerza armada de varios hacendados.

Don José Guerra suplica á Don José María Manzano se sirva decir al calse de la presente, quien es el individuo que hace cabeza de los 50 hombres montados y armados que ofrece y el punto que han de ocupar, para estenderle el pasaporte respectivo.

Octbre. 22 de 1810.—D. José María Manzano contesta manifestando no poder decir asertivamente quien de sus dependientes será el que conduzca los 50 hombres, por lo que creé oportuno se estienda el pasaporte á su nombre para el punto de la Piedad, de donde avisará para que se disponga lo conveniente.

Octbre. 23 de 1810.—D. Jayme Salvet avisa al Virey tener listos en San Agustin de las Cuevas 30 hombres montados y armados de Lanza y machete, esperando se les señale el punto en que deban apostarse, y pide se espida pasaporte en nombre de D. José María Campusano que es uno de sus dependientes que conduce la espresada fuerza.

Octbre. 24 de 1810.—El Virey ordena á D. Jayme Salvet que los 30 hombres á que se refiere en el oficio anterior, se situen inmediatamente en el parage que llaman la Bufa y que se comunica con el Valle de Toluca, ordenando á Campusano, á quien se le envia el correspondiente pasaporte, haga que sus subordinados observen el mejor orden y que vigile sobre cualquiera invasion que puedan intentar los insurgentes.

En la misma fecha se trascribe la comunicacion anterior á D. Torcuato Trujillo, avisándole que puede contar con dicha fuerza y las demas que ecsisten situadas en los caminos de Toluca, y que procsimamente se nombraran los oficiales respectivos para que las manden.

Octbre. 8 de 1810.—D. Jaime Salvet avisa al Virey tener reunidos y armados 217 hombres de las Haciendas de su pertenencia, para que disponga de él y de ellos de la manera que lo juzgue mas conveniente.

Octbre. 3 de 1810.—D. Guillermo Yermo manifiesta al Virey Venegas tener á su disposicion montados y armados 500 hombres de la Hacienda de Temixco: 150 de la de San Gabriel: 200 de la de Xalmolonga; y 150 de la de San Nicolas, teniendo á la cabeza de ellos á los respectivos Administradores.—Ofrece á la vez su persona y demas arbitrios de que puede disponer.

Octbre. 17 de 1810.—El Virey ordena á D. Gabriel de Yermo, mande situar la partida de paisanos armados que han salido ya de sus fincas, en la garita nombrada de las Cruces en el camino Carretero de Toluca, recomendándoles el mejor orden en el interin se les incorpora el oficial que debe ir de comandante de dicho punto.

Octbre. 18 de 1810.—El Alcalde 1º del Real Tecpan de San Juan, Ramon Lizalde, participa al Virey haber aparecido, en terrenos de la jurisdiccion de su republica, 80 hombres negros de tierra Caliente todos armados de terciados: pregunta si estan con su consentimiento y en caso contrario tomar el sus providencias.

Octbre. 27 de 1810.—D. Jayme Salvet manifiesta que inmediatamente que recibió la orden del Virey, dispuso marchasen los 30 hombres armados de lanza y machete al mando de D. José Manuel Campusano á ocupar el parage de la Bufa, recomendándoles el buen orden y providencias que deben tomar para su seguridad y cumplimiento en el servicio.

Nobre. 5 de 1810.—D. Pablo Leguísamo Justicia de Tlayacapan, pregunta si el Comandante de la Compañia de Lanceros de la Hacienda de Atlihuallan, con toda su fuerza, tiene orden para retirarse, pues lo duda con motivo de no haberle presentado el espresado Comandante el pasaporte de retiro, y participa que en el interin sabe á que atenerse lo tiene asegurado.

Nobre. 7 de 1810.—D. José María Manzano, se queja al Virey contra el Justicia de Tlayacapan, por haber encarcelado este al comandante de sus operarios, sin embargo de los triunfos y laureles que cortaron en el monte de las Cruces, y le suplica rendidamente se sirva dictar las providencias convenientes á fin de que dicho comandante quede en libertad.

Nobre. 5 de 1810.—D. Tomas Sarmiento, dirige una carta á D. José María Manzano, participándole estar preso en Tlayacapan por no haber presentado el pasaporte de retiro el que le pide y le suplica interponga sus respetos á fin de conseguir su libertad.

NUMERO 124.

Proclama del Tlaxcalteco al ejército del Sr. Calleja refiriéndose á la accion de Aculco.

El Tlaxcalteco por aficion, al exército del mando del Sr. Calleja.—¡Oh dia 7 de noviembre!

Habitantes felices de esta N. E.: alegraos, regocijaos. El exército de nuestro muy amado rey el Sr. D. FERNANDO VII al mando del Sr. brigadier D. Felix Calleja, acaba de ganar una victoria, que es el presagio seguro y cierto de nuestra futura prosperidad. El cura Hidalgo, Allende, Aldama y Abasolo monstruos del aberno fugaron con no poca dificultad por las serranias. Los insurgentes adictos á su partido exêcrable, han sido derrotados con toda su artilleria, tren y quanto les era interesante, en términos que lo glorioso de la accion hará que jamás se borre de nuestra memoria, y el campo de Aculco, infundiendo terror y espanto será el que se señale en lo sucesivo para escarmiento de traidores. Esto se debe ¡oh españoles de la antigua y nueva España! á las acertadas medidas del digno gefe que la providencia ha destinado para regir y gobernar este reyno, al general en gefe, á sus dignos subalternos y á todos los valientes y esforzados soldados que en el campo del honor se han cubierto de gloria. El valeroso Calleja, el arrogante Flono con sus tropas regladas, han confundido en un solo dia al enemigo, obligando á huir llenos de pavor y asombro á sus infames caudillos. Sí, en un solo dia, en el dia 7 de noviembre han quedado escarmentados de su temeraria empresa, conociendo á pesar suyo lo irresistible de nuestras armas. Los nombres de Calleja, Flon y.... vivirán eternamente en el reconocimiento de los leales y fieles vasallos del rey mas amado y deseado de todos. Soldados victoriosos, nuestra gratitud será indeleble, no lo dudeis, y vuestra conducta servirá de exemplo á quantos se lisongeen de poseer los mas puros sentimientos de adhesion á su rey, ley y pátria. Lo escaso de mis luces, la atencion de mi empleo y la premura del tiempo no me permiten ¡oh héroes, ¡oh hijos gloriosos de Marte! elogiaros como justamente mereceis; pero estad satisfechos de que plumas mejor cortadas y talentos ilustrados sabrán dar el realze que corresponda á vuestro importante servicio y hazañas. Sí, defensores ilustres de la pátria, y asi solo recibid el afecto que os profesa vuestro mas tierno apasionado. Tlaxcala 10 de noviembre de 1810. —*L. J. D. y A.*

NUMERO 125.

El Virey remite á Guayaquil y Lima los partes de las acciones de Querétaro, Monte de las Cruces y Aculco, El Tribunal de cuentas felicita al Virey por el buen resultado de las mismas acciones.

Como por la Fragata Guadalupe proxima á hacerce á la Vela de Acapulco para ese Puerto habrá muchos que escrivan la insurreccion promovida en este Reyno por el Cura de los Dolores D. Miguel Hidalgo y sus partidarios aumentando tal vez su progreso, y pronosticando acaso sucesos que siempre estube lejos de esperar; he creido oportuno dirigir á V. S. por extraordinario que despacho en alcance del que condujo el de dicha Fragata los adjuntos exemplares de las 3 gacetas extraordinarias de este Gobierno que salieron ayer, en que con la debida pureza y exactitud se detallan las 3 acciones que ultimamente han sostenido las armas del Rey así para su satisfaccion por el interes con que lo creo por la conservacion de esta preciosa parte de los dominios de S. M. como para que asegurando por ellas de la total derrota de los insurgentes pueda fixar la opinion cierta en ese pto. Sre. el suceso de los planes de estos malvados á quienes se persigue y perseguirá constantemente hasta lograr su aniquilacion.

D. 9 de Noviembre 810.—Rubrica.—Sr. Gobernador de Guayaquil.—Exmo. Sr. Virey de Lima.

Exmo. Sr.

Ya se hallaba este Tribunal poseido de admiracion viendo las muchas activas acertadas providencias de V. Exa. tan grandes en su número y entidad como era el fuego de la rebolucion devorador del Reyno, y no sabia explicar su reconocimiento; por que cada disposicion era digna de singulares gracias; y ahora que las gazetas extraordinarias publican la honrosa defensa de la Ciudad de Queretaro, la gloriosa victoria del Monte de las Cruzes y la completa derrota de los Enemigos en el campo de San Geronimo Aculco; rompe su silencio suprime su asombro y se produce tributando á V. Exa. sus interiores afectos y agradecimiento; teniendo por menos acierto dexar de cumplir su obligacion con tal energia que piden unos sucesos tan heroicos que indicar aunque sucintamente el señalado servicio que V. Exa. há hecho á la Corona de España salvandole esta preciosa dilatada parte de sus dominios que iba á perecer al golpe temible de la insurreccion y segun la voracidad con que se propagó la llama bien puede V. Exa. gloriarse de que ha sido y será mas memorable la pacificacion que la conquista.

Dios guarde á V. Exa. muchos años. Real Tribunal y Audiencia de la Contaduria de Cuentas 9 de Noviembre de 1810.—Exmo. Sr.—*Pedro Maria de Mendoza.*—Rúbrica.—*Miguel Arnaiz.*—Rúbrica.—*Miguel Mariano de Iturvide.*—Rúbrica.—Exmo. Sr. D. Francisco Xavier Venegas.

Las expreciones de gratitud que me hace V. S. en su oficio del dia 9 por las providencias que hé tomado para restablecer la quietud pública gravemente alterada por los sublevados que acaudillavan el Cura Hidalgo y sus seqüaces, me son doblemente apreciables por el concepto que han merecido en ese Real Tribunal y por haber visto logrados mis deseos, anelos y fatigas á beneficio comun de todos los habitantes del Virreynato de mi cargo.

D. Noviembre 15 de 1810.—Rúbrica.—Al Real Tribunal de Cuentas.

Son copias de sus originales que existen en el tomo 108 del ramo de historia.

México, Setiembre 19 de 1871.—*J. Dominguez.*

Al márgen. Un sello que dice: Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 126.

El Virey expresa los motivos por qué publicó el bando de exencion de tributos.

"El virey de Nueva-España, D. Francisco Xavier Venegas.—Dá cuenta de haberse puesto en práctica el real decreto que releva del tributo á los indios, y de haber extendido esta gracia á los mulatos y castas, con motivo de la sublevacion de los pueblos de tierradentro.

"Los rápidos y desgraciados progresos que hizo en muy pocos dias la insurreccion comenzada en el pueblo de Dolores, como tengo avisado á V. E. en mis dos anteriores cartas, y lo hago en otra de esta fecha, me pusieron en la necesidad de reducir á efecto el real decreto de 26 de Mayo último, que me entregó V. E. con real órden de 7 de Julio siguiente, y en que S. M. se dignó relevar del tributo á los indios de este reino.

"No solo habian abusado de la estupidez de estos los insurgentes, seduciéndolos á millares en muy poco tiempo y exponiéndolos, en sus vanguardias, á la matanza mas inhumana; sino que arrebataron tambien con la misma celeridad innumerables gentes de mulatos y castas.

"Y reservándome tratar para tiempo mas oportuno de exencion de alcabala; concedida en el mismo real decreto; declaré extensiva en esta atencion la del tributo á esta clase de gentes, excitándolos á reprimir y sofocar el fuego de la sublevacion, segun lo verá V. E. por los ejemplares adjuntos del bando que hice publicar en los idiomas español é indio para perfecta inteligencia de todos.

"A fin de que la consigan en los términos mas claros y perceptibles, asimismo me he valido de los prelados diocesanos y de los respectivos curas para que todos contribuyesen á instruir á los desgraciados, así de la paternal consideracion del supremo consejo de Regencia, como de la que merecen al que les proporciona el reconocer con ciega sumision como hasta aquí, su dominio suave y benéfico: todo lo que manifiesto á V. E., para que sirviéndose elevar esta noticia á la de S. M., merezca la real aprobacion, ó se digne resolver lo que sea de su soberano agrado.—Dios, &c. Noviembre 10 de 1810.—Or.—*S. Sierra.*—Hacienda."

NUMERO 127.

D. José Antonio Torres da parte á Allende de haber ocupado la plaza de Guadalajara.

A las nueve de la mañana de este dia he hecho mi entrada en esta Capital de Guadalaxara de paz, pues la N. C. desde el dia seis del corriente mela propuso por medio de tres sujetos principales que mando á parlamentarla con migo al Pueblo de Santa Ana: Los Europeos que tenian en movimiento esta gran Ciudad se han profugado y llevado muchos caudales asi suios como ajenos tocante á Reales Rentas; pero ya he dado comicion para que los sigan, y creo que no escaparan.

Estoi arreglando este Govierno como mejor hallo por conveniente hasta que S. E. me mande sus ordenes, ó si le es asequible pace á tomar posecion de la Corte de este Reino sujeta ya á su Govierno.

Pongo á V. E. igualmente en su noticia que el dia citado se habra tomado á la Villa de Colima por un hijo mio D. Jose Antonio Torre en compañia del Capitan D. Rafael Arteaga segun se me ha asegurado, aunque nada se de Oficio. Por si no huviere llegado amanos de V. E. mi Oficío enque le comunico haver ganado una Batalla á Guadalaxara en el Pueblo de Sacoalco en donde murieron docientos secenta y seis, y entre ellos cien Europeos, y los demas Criollos aquienes forzadamente sacaron a lidiar lo participo a V. E. para su inteligencia, y govierno, desde cuio dia se me indico se rendiria, esta Ciudad sin tropiezo como se ha verificado. En esta Carcel hai cerca de quinientos Reos los mas de demaciada gravedad aquienes no he dado livertad hasta la Resolucion del Exmo. Sr. que espero . . . la consulta que le tengo . . . . pues este Ayuntamiento me ha representado, y hecho veer sus justos temores si se les da atodos la referida livertad.

Todo esto tengo la satisfaccion de ponerlo alas ordenes, y disposicion de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Guadalaxara y Noviembre 11 de 1810.—*Joseph Antonio Torres.*—Sr. Exmo. D. Ignacio Ayende Teniente General de los Exercitos Americanos.

NUMERO 128.

El Virey publica los bandos de indulto, dictados por el Sr. Calleja en San Juan del Rio, ampliando sus determinaciones.

DON FRANCISCO XAVIER VENEGAS de Saavedra, Rodriguez de Arenzana, Gilemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

USANDO el Brigadier Don Felix Calleja Comandante en gefe del Exército que derrotó en el Pueblo de Aculco á los insurgentes que acaudillaban el Cura Hidalgo y sus partidarios, de las facultades que le tenia yo conferidas para sus operaciones, acaba de promulgar en el Pueblo de San Juan del Rio los Bandos del tenor siguiente.

"Don Felix Maria Calleja del Rey Brigadier de los Reales Exércitos, Subinspector y Comandante de la décima Brigada de este Reyno y de las Provincias Internas dependientes, y Comandante en gefe del Exército de operacion contra los insurgentes.

El Exército de S. M. que tengo el honor de mandar, no ha entrado en este Pueblo con otro objeto que con el de arrojar de él á los insurgentes; castigar á los que se mantengan en el partido de estos, y restituir á sus habitantes la paz y el buen órden. Con grande sentimiento he sabido que algunos, faltando á las sagradas obligaciones del vasallage, han favorecido con sus personas, con gentes y armas á los bandidos que acaban de evaquar este Pueblo. Semejante delito merecia un castigo exemplar; pero deseando dar á todos pruebas de la benignidad paternal con que los trata su legítimo Gobierno, y en conseqüencia de las órdenes con que me hallo del Exmô. Sr. Virey de estos Reynos Don Francisco Xavier Venégas, declaro lo siguiente:

1. El mismo Exmô. perdona á todos los habitantes de este Pueblo que han tomado parte en la insurreccion, prestando auxîlios, ó delinquido de algun modo, con tal de que entreguen ó delaten inmediatamente á aquellos que se hayan declarado principales cabecillas, y hayan cooperado á fomentar y propagar la insurreccion.

2. En el término de seis horas traerán todos á la casa de mi alojamiento quantas armas de fuego y blancas, inclusos machetes y cuchillos, existieren en su poder, así como la pólvora y demás municiones de guerra que tuvieren, en el concepto de que al que las ocultase ó no delatare á los que las mantuvieren en su poder, serán tratados y castigados como cómplices en la insurreccion. El Subdelegado del partido cuidará de recoger las armas y municiones que hubiere en los demás Pueblos y Ranchos de la Jurisdiccion con responsabilidad de las resultas.

3. El mismo Subdelegado y los Justicias y Gobernadores de Indios no permitirán que salga individuo alguno de sus Pueblos sin el correspondiente permiso; prohibirán toda junta ó concurrencia que pase de tres personas; prevendrán á todos que se retiren á sus casas y labores, y establecerán la mas exâcta y severa policia á fin de mantener el sosiego público y la obediencia á las autoridades legítimas; vigilando sobre pasquines y conversaciones sediciosas, de que serán responsables.

4. Los habitantes de este Pueblo y su Juris-

diccion tendrán entendido que toda la piedad que han encontrado ahora en las tropas del Rey, se convertirá en rigor si volviesen á delinquir, pues si se justificase que toman las armas, ó favorecen de algun modo á los insurgentes siguiendo su partido, y no hicieren lo que esté de su parte para la defensa del Pueblo y de los derechos de su legítimo Soberano, serán tratados sin conmiseracion alguna, pasados á cuchillo, y el Pueblo reducido á cenizas. Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por Bando que el Subdelegado del Partido cuidará se fixe en todos los Pueblos y Ranchos de su Jurisdiccion. Noviembre 4 de 1810.—Es copia.—*Calleja.*"

"Don Felix Maria Calleja &c.

El exército de los rebeldes capitaneado por los traidores Hidalgo, Allende, Aldama, Abasolo y otros, ha sido enteramente derrotado el dia 7 por las armas del Rey que están á mis órdenes en las inmediaciones del Pueblo de Aculco: toda su artillería, bagones y municiones ha caido en mi poder, su pérdida excede de tres mil hombres entre muertos y heridos, y sus restos vagan fugitivos por los montes.

El derecho de la guerra, y mas que todo el que dá la justicia á un gobierno legítimo contra unos hombres que faltando á los juramentos mas sagrados intentan establecer la anarquía en el pais mas feliz del mundo, y romper todos los lazos del órden social, exígía que sin conmiseracion alguna solo se tratase del exterminio de quantos siguen á los traidores ó han abrazado su partido, por medio de castigos exemplares que sirviesen de escarmiento. Sin embargo las tropas del Rey se han conducido con la mayor moderacion; y deseando hacer notorias á todas las benignas intenciones del Superior Gobiesno de este Reyno, y las que particularmente animan al Exmô. Señor Virey Don Francisco Xavier Venégas, cuyos paternales sentimientos no aspiran á otra cosa que ahorrar en lo posible la efusion de sangre, restituir á los habitantes de este Reyno la felicidad y el reposo de que disfrutaban ántes á la sombra de un gobierno justo y benéfico, y libertar sus vidas y haciendas de las calamidades y desdichas en que los han arrojado con engaños é imposturas las mas absurdas, los miserables autores de la rebelion, declaro en nombre de dicho Señor Exmô. indulto y perdon general á favor de todos los que hallandose en el exército de los insurgentes lo abandonen y se retiren á sus casas; en el concepto de que no serán molestados en sus personas, haciendas é intereses por esta causa, exceptuado de esta gracia los cabecillas.

Declaro tambien en nombre del mismo Señor Exmô. que el que presentare alguna de las cabezas de los principales reos Hidalgo, Allende, los dos hermanos Aldamas, y Abasolo, además de la seguridad de su persona será gratificado inmediatamente con la cantidad de diez mil pesos. Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por Bando, fixandose en los parages públicos de las Ciudades y Lugares por donde transite el Exército de mi mando. San Juan del Rio 9 de Noviembre de 1810.—Es copia.—*Calleja.*"

En su vista, y habiendo yo aprobado y ratificado las providencias que incluyen y el indulto concedido á mi nombre por dicho Gefe: he resuelto que se haga extensivo á todos los Lugares del Reyno á donde hubiere llegado el fuego de la imfame rebelion, baxo las declaraciones siguientes.

Primera: Que el término preciso para gozar de esta gracia, se limíte al de ocho dias perentorios, contados desde la publicacion, baxo el apercebimiento de que pasado, quedarán sujetos los que no cumplieren con las condiciones prescritas, á los severos castigos que la justicia de nuestras Leyes impone á los sediciosos perturbadores del sosiego público, y se les aplicarán sin la menor indulgencia.

Segunda: Que la entrega de las Armas se ha de verificar con la puntualidad prevenida, sin que valga el pretexto de que algunas de ellas sean instrumentos del uso de los Labradores, Gañanes ú operarios, pues para que se les provean de los que necesiten despues de regresados á sus territorios y domicilios, me reservo providenciar con oportunidad lo conveniente.

Tercera y última: Que si se verificare que alguno de los Cabecillas exceptuados de la gracia, entregue á los demás ó alguno de ellos, quedará tambien indultado de la pena capital que deberia sufrir por su atroz delito.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, mando que publicado por Bando en esta Capital, y en las demás Ciudades, Villas y Lugares del distrito del Virey-

nato de mi cargo, se circulen los exemplares correspondientes á los Tribunales, Magistrados, Gefes y Ministros á quienes toca su inteligencia y observancia. Dado en el Real Palacio de México á 12 de Noviembre de 1810.—*Francisco Xavier Venégas.*—Por mandado de S. E. Josef Negreyros y Soria.

NUMERO 129.

El Sr. Hidalgo explica por qué circunstancias no abanzó sobre México despues de la accion del Monte de las Cruces.

El vivo fuego que por largo tiempo mantubimos en el choque e las Cruces devilito nuestras Municiones con terminos que convidandonos la entrada á Mexico las sircunstancias en que se hallaban, por este motibo no resolvimos su ataque, y si el retroceder para havilitar nuestra artilleria.

De regreso econtramos el e de Callejas y Flon con quienes no pudim en combate por lo desproveido de la artilleria solo se entretubo un fuego lento y a mucha distancia entre tanto se daba lugar a que se retirara la gente sin exprimentar quebranto como lo verifico.

Esta retirada necesaria por la sircunstancia tengo noticia se ha interpretado por una total derrota cosa que tal ves puede desalentar a los pusilanimes por lo que he tenido a bien esponer a V. esto para imponga a los avitantes de esa ciudad en que de la retirada mensionada no resulto mas grabamen que la perdida de algunos cañones y unos seis u ocho hombres que se ha regulado peresieron ose perdieron; pero que esta no nos debe ser sencible asi porque en el dia esta reunida nuestra tropa, como porque tengo montados y en toda disposision quarenta y tantos cañones reforsados de a 12—16 y de otros cali diversos puntos, por lo que concluidos los mas que se estan basiando, y provistos de avundanto bala y metraya no dilatare en asercarme á esa Capital de Mexico con fuerzas mas respetables, y temibles a nuestros enemigos.

Me dira V. en contestasion como se hallan esos animos, que noticias corren con alguna provavilidad, que se dice de Mexico Tlascala &c y ultimamente cuanto ocurra.

Es regular, se hayan reunido los bienes de los Europeos y el que se hayan vendido algunos el dinero existente de estos de rentas, y lo mas que pueda realisarse de acuerdo con el corregidor me lo remiten para la conclusion de mis disposiciones.

Dios guarde a V. muchos años. Quartel General de Solaya Noviembre 13 de 1810.—*Miguel Hidalgo* Generalisimo de America.

Al márgen. La letra del presente es propia mia, y la firma la misma que usaba el benemerito Hidalgo de quien era Secretario. Mexico Octubre 5 de 1827.—*Ignacio Rayon.*

NUMERO 130.

Bando prohibiendo la circulacion de los periódicos el "Colombiano" y el "Español."

D. FRANCISCO XAVIER VENEGAS DE SAAVEDRA, Rodriguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

El Exmô. Sr. D. Eusebio Bardaxi y Azara Secretario de Estado y su Despacho Universal, me comunica con fecha de 19 de Agosto de este año la Real Orden siguiente.

«Exmô. Señor.—Cortés y Blanco, dos españoles de mala intencion, complicado el primero en la causa del alboroto del dia de San Blas, y eterno adulador el segundo de D. Mannel Godoy, se han refugiado á Lóndres, en donde pasan el tiempo publicando dos periódicos conocidos con el nombre del *Columbiano* y el *Español*. Como en estos impresos se habla muchas veces sin tino de los asuntos de la Península y que maliciosamente se vierten especies subversivas de todo buen órden, y de aquella union que sola nos puede salvar: ha dipuesto S. M. se prohiba en esas Provincias la libre circulacion de ambos periódicos, y me manda trasladarlo á V. E. para que conformándose con esta Soberana resolucion, disponga lo conveniente á su cumplimiento.»

Y á fin de que tenga el que corresponde, mando se publique por Bando y se circule á los Señores Gobernadores, Intendentes y demas Gefes y Ministros á quienes corresponda su inteligencia y observancia. Dado en México á 14 de Noviembre de 1810.—*Francisco Xavier Venégas.*—Por mandado de S. E. *Josef Ignacio Negreiros y Soria.*

NUMERO 131.

Queja del ayuntamiento sobre la quietud y tranquilidad de Guadalajara en el año de 1810.

V. S. tendrá presentes los reclamos verbales que á proporcion de las novedades que se han ido experimentando, ha hecho á su justificacion el Ayuntamiento sobre la mas puntual observancia de las proposiciones que los enviados del Gobierno y del propio Cuerpo acordaron con V. S.

Su palabra, muchas veces empeñada, nos ha asegurado otras tantas del logro de nuestros deseos dirigidos á la conservacion del buen órden y de la seguridad pública á que tambien conspiran sus providencias; mas á pesar de todo siguen las quejas por el pillaje, se advierten por las calles indios armados, y se ha excarcelado á reos de cuenta, de quienes vive en mucho recelo el vecindario.

Lo hacemos presente á V. S. en la confianza que nos fundan sus bellas qualidades y su constante buena disposicion para que en obsequio de la tranquilidad pública que va de por medio se sirva tomar todo el mayor empeño que estime conducente á los importantes fines de nuestra recíproca intencion.

Dios &c. 14 de Noviembre de 1810.

A la tranquilidad y sosiego público es á lo que aspiro y se los insinue con mi palabra, ella no ha prorrumpido la excarcelacion de lôs Reos, y uno que se me presentó no lo dejé en livertad, y lo mismo haré con los que V. S. me dé parte anden por la calle y hagan alborotos en la república.

En quanto á los Indios ya les ordenaré cómo se deven portar en esta Ciudad: es quanto puedo decir en contestacion de su oficio fecha del dia de oy.

Dios guarde á V. S. muchos años. Guadalaxara Noviembre 14 de 1810.

Comandante General del Exército Americano, *Joseph Antonio Torres.*—Al muy Ilustre Ayuntamiento de esta Novilisima Ciudad.

Guadalaxara Noviembre 14 de 1810.

A sus antecedentes. Asi lo acordaron y firmaron los Señores, Junta y Regimiento de esta N. C. doy fe—*Samartin.*—*Jarero.*—*Leñero.*—*Ignacio de Saucedo y Fragoso.*

NUMERO 132.

Parte detallado de la accion de Aculco, dada por D. Félix María Calleja.

Exmô. Señor.—Voy á instruir á V. E. de los detalles de la victoria conseguida por el exército de mi mando, sobre el de los insurgentes en el campo de Aculco, que tengo ofrecidos á V. E. partiendo desde que me reuní en el pueblo de Dolores, al Sr. Conde la Cadena.

Verificada esta reunion el 28 del pasado octubre, emprendí al siguiente dia mi marcha con direccion al valle de Toluca, por Zelaya y Acámbaro, llevando por objeto atacar al grueso de los sediciosos, que segun las noticias, se dirigia á esa capital; pero habiendo recibido en el camino repetidos avisos del Señor comandante de las armas de Querétaro, de hallarse amenazada esta ciudad y próxîma á ser invadida por los enemigos, varié de rumbo y me dirigí á ella adelantando una coluna de mil y trescientos caballos, al cargo del Señor coronel D. Manuel Pastor, que aunque no pudo llegar hasta el dia siguiente del ataque, debió inspirar confianza á los defensores, y temor al enemigo que se retiró con pérdida.

Llegado á esta ciudad el dia I de este mes, no obstante la necesidad en que se hallaban la tropa y caballos de algun descanso, volví á salir el 3 por lo que interesaba socorrer la capital, marchando el exército cada dia cinco ó seis leguas

quando menos, y en algunos hasta ocho, situandose sin tiendas, y muchas veces en posiciones militares que le permitian muy poco descanso.

Llegué asi la mañana del 6 á las inmediaciones de la hacienda de Arroyozarco, en cuyo parage sorprendieron mis avanzadas, porcion de insurgentes al parecer apostados con el objeto de reconocerme, pero fueron cargados de tal modo que quedaron muertos en el campo mas de setenta, y otros tantos prisioneros. Por ellos y por las noticias que acababa de dirigirme el Señor coronel Don Miguel Emparan, á quien con un cuerpo de mil y doscientos caballos, y dos cañones volantes adelanté por el mismo rumbo, supe que el exército de los insurgentes con sus gefes Hidalgo, Allende y demás cabecillas, se hallaba en el inmediato pueblo de Aculco, de regreso de las cercanias de esa capital, con cuya noticia me dirigí á él, y asegurado por la vista natural, y despues por los espias, de ser cierta su reunion en dicho pueblo, tomé posicion militar á distancia de dos leguas, teniendo la satisfaccion de notar en las tropas su impaciencia por batirse.

Dí en la noche las órdenes necesarias para el ataque, y el 7 al rayar el dia empezó su marcha el exército en cinco colunas. La de la derecha compuesta del regimiento de dragones de México, dos escuadrones del de San Luis, un piquete del de Querétaro, y cuatro escuadrones de lanceros con dos cañones de artillería de á caballo, á las órdenes del Señor Don Miguel Emparan: la de la izquierda compuesta de tres escuadrones de provinciales de Puebla, y el cuerpo de caballeria de frontera de la Colonia al mando del Señor coronel D. Manuel Espinosa: y las tres del centro que las formaban los dos batallones de alta fuerza de la coluna de granaderos provinciales, y el regimiento de infanteria de la Corona con dos cañones cada una, á las órdenes de sus respectivos gefes el Señor coronel D. Josef Maria Jalon, el teniente coronel D. Joaquin del Castillo y Bustamante, y el Señor coronel D. Nicolás Iberri; y á retaguardia el regimiento de dragones de San Cárlos, mandado por el sargento mayor del de Puebla D. Miguel del Campo: la reserva compuesta de un escuadron del regimiento de dragones de España, dos del de San Luis, y uno del de Puebla, la puse al mando del teniente coronel D. Josef Maria Tovar, y en segunda línea de reserva, un cuerpo de seiscientos caballos de lanceros al cargo de su comandante el capitan de dragones provinciales D. Pedro Meneso; habiendo dexado en la posicion en que hice noche, los ranchos y vagages del exército al cuidado del teniente coronel D. Diego Oroz, con una competente escolta, llevando solo conmigo el parque de artilleria á retaguardia, para el auxîlio pronto de municiones.

El cuerpo de tropas ligeras al cargo del teniente coronel D. Juan Nepomuceno de Oviedo, lo componian ciento y ochenta hombres del batallon de patriótas de San Luis Potosí, un piquete de quarenta y ocho hombres de la coluna de granaderos, y otro de igual número de la Corona, con una compañia de escopeteros á caballo del cuerpo de frontera, los quales marchaban á vanguardia con el objeto de su instituto, y con el de sostener los movimientos de la coluna de caballeria de la derecha: ésta y la de la izquierda alineadas sus colas con las cabeceras de las de infanteria del centro, con órden de estrechar el ataque por sus respectivos costados al tiempo que las de infanteria avanzasen á su frente.

Durante la marcha, que se verificó con el mejor órden, me adelanté con el quartel maestre general, D. Ramon Diaz de Ortega, y mis ayudantes, á reconocer el terreno desconocido á todos, y la posicion de los enemigos que se reducia á una loma casi rectangular, que dominaba al pueblo, y toda la campaña por los dos lados de Oriente y Norte que abrazaba nuestro ataque, circundada de un arroyo y barranca casi impracticable aún para la infanteria, quedando los otros dos lados, el menor de quatrocientas varas, sobre un cerro alto, aislado, y la sierra ó montes espesos; y el otro lado mayor de mil y quinientas varas, principio de la falda muy suave de la misma sierra, que á distancia de media legua empezaba ya á ser escabrosa y dificil.

Su formacion era la de batalla en dos líneas, y entre ellas una figura oblonga llena de gente, todos sobre la loma, y la artilleria á los bordes de esta. Desde el pueblo á la loma habia quando los descubrimos, otra línea de batalla que desaparecia

conforme nos aproximabamos, y segun han informado los prisioneros, tenian á su espalda una muchedumbre de gentes, que excedia de quarenta mil hombres entre soldados, gente de á acaballo, y miserables indios seducidos por el apóstata Hidalgo, con doce piezas de artilleria; número que nos han confirmado ser cierto los Señores Garcia Conde, Rul y Merino, que se hallaban prisioneros en el pueblo.

A pesar de su situacion que si baxo de un aspecto era muy favorable al enemigo, por otros, no dexaba de presentarme ventajas entendida la elevacion de su artilleria, lo descubierto de su espalda á mi caballeria de la derecha, y la confusion de tantas gentes dentro de un espacio tan corto, determiné avanzar mandando á la caballeria de la izquierda, que con la compañia de voluntarios europeos á las órdenes de su capitan D. Antonio Linares, ocupaba unas lomas tendidas frente del pueblo, que amenazase atacarlo por este lado mientras yo extendia mi línea sobre la derecha, haciendo que la coluna de caballeria de esta parte, tomase la cima de una loma tendida, que corria de mi campo anterior, llamado de la Presa de Arroyozarco hasta mas allá de la izquierda de los enemigos, con el fin de cortarles la retirada, situando tambien mas sobre la derecha á las colunas del centro, para que abrazasen mejor el campo de ellos.

Estas maniobras dispuestas en el acto, las executaron las tropas con tanta union, silencio y prontitud al son de caxa y demás instrumentos militares, como si fuese en parada, cosa que no contribuyó poco á sorprender al enemigo, y á hacerle conocer nuestra superioridad.

Aprovechando estos momentos preciosos en la guerra, y ya próximo con mi infanteria al alcance del cañon del enemigo, desplegué en batalla en dos filas para disminuir el efecto de sus fuegos, cubriendo inmediatamente mi izquierda el regimiento de dragones de San Cárlos á fin de apoyar mas las maniobras de la caballeria de aquel costado, y formé la reserva y parque de artilleria á retaguardia, colocando mi artilleria al mando, como segundo, del teniente coronel D. Juan Diez, distribuida en todo el frente y costados, inclusos los dos cañones de á acaballo de la derecha, que por las dificultades del terreno no pudieron seguir á la caballeria á que estaban destinados.

En este órden marché hácia el enemigo, despreciando el fuego de su artilleria, hasta situarme debaxo de él, de un modo que sus tiros eran tan fijantes que casi no producian ningun efecto, en cuya situacion determiné tomar la loma para apoderarme de ella y de las baterias, á la bayoneta si era necesario, mandando formar las tres colunas de ataque, que sostenidas del acertado y bien servido fuego de nuestra artilleria, empezaron á subir la loma con un valor é intrepidéz dignas del mayor elogio, venciendo los obstáculos que presentaban el rio y zanja. A vista de este movimiento empezó á notarse el desórden del enemigo, acompañado del vocéo y alaridos que es comun á estas quadrillas de gentes; y para completar su confusion, mandé á la caballeria de la derecha que atacase al enemigo por su izquierda, lo que no pudo verificar sin mucho rodeo, por las dificultades del terreno; y continuando las colunas su marcha, se apoderaron al fin de la loma, siendo la primera que formó sobre ella, el primer batallon de la coluna de granaderos con su coronel D. Josef Maria Jalon, á la cabeza, siguiéndole la demás infanteria á la que mandé formar en batalla para sostener la persecucion del enemigo por los cuerpos de caballeria que sucesivamente fueron llegando; no debiendo omitir que el primero que lo verificó con el suyo, fué el Señor Conde de San Mateo Valparaiso. La caballeria siguió por todas partes el alcance de los insurgentes en su precipitada fuga, el espacio de dos leguas y media hasta tropezar con barrancas y cerros impracticables, cogiéndoles en su retirada toda su artilleria que constaba de catorce piezas, y los efectos, municiones, equipages y demás que manifiesta la adjunta relacion número 1, dexando el campo lleno de cadáveres, y el espectáculo horrible que presentaba, y de que son responsables ante Dios y los hombres, los traidores Hidalgo, Allende y sus seqüaces que han derramado tantas plagas en este hermoso suelo.

La pérdida de los enemigos excede ciertamente de diez mil hombres entre muertos, heridos y

prisioneros: segun las noticias mas exáctas que se me han comunicado posteriores á la accion, pasa de cinco mil el número de los tendidos en el campo; y si á este se agrega el de los heridos y estraviados que habrán perecido en las barrancas, y el de cerca de seiscientos prisioneros que se hicieron en la accion, y cuyo por menor manifiesta la relacion número 2 asciende su pérdida á un número exôrbitante, que habria sido mucho mayor, si las dos colunas de caballeria que destiné á cortarles la retirada hubieran tenido facilidad de pasar, en cuyo caso habrian sido cogidos los cabecillas, cuya precipitada fuga favoreció la inmediacion y aspereza de la sierra.

Mi pérdida ha consistido únicamente, en un soldado muerto y otro herido, lo que no parecerá extraño al que sepa que las grandes pérdidas se verifican por lo regular en la fuga, y á los que notaron el terror de que se sobrecogió el enemigo al vernos marchar con un paso y una serenidad capáz de imponer, no digo á estas gavillas tumultuarias y en desórden, sino á tropas disciplinadas y aguerridas.

Situado en el campo de batalla, pasé al pueblo de Aculco, donde encontré y puse en libertad á los Señores Garcia Conde, Rul y Merino, á quienes en el desórden y miedo que causó á los enemigos nuestra aproxîmacion, dexaron alli. Pasé la noche en el mismo campo, y recogiendo los reos, vagages, artilleria y demas, sali de él á la mañana siguiente para no dexar un momento de reposo á estos bandidos en qualquiera parte en que vuelvan á tener la osadia de reunirse; pero ya sin medios ni recursos para ofender y defenderse, son muy despreciables todos sus esfuerzos.

Es por demas, recomendar á V. E. á ningun cuerpo é individuo en particular: todos, tanto gefes como oficiales y tropa, se condugeron con honor y bizarria, y acreditaron á competencia, sus deseos de llegar á las manos con el enemigo, sintiendo unicamente que la cobardia de este, no les hubiese presentado la ocasion que apetecian de señalar su espíritu y ardiente patriotismo, en defensa de la religion, del rey y de la pátria.

Sin embargo, no puedo dexar de hacer honor á los oficiales é individuos de artilleria, por la inteligencia y acierto con que manejaron esta importante arma, debiéndose á ella la mayor parte del suceso; y por consequiencia son muy dignos de la consideracion de V. E. el teniente coronel D. Juan Diez, los tenientes de artilleria D. Pedro Sagárra y D. Francisco Montalvo, y los agregados á ella teniente de fragata D. Bonifacio Tosta, teniente del regimiento de la Corona D. Francisco Falla, alferez de navio D. Manuel Murga, y el sargento primero de dicho real cuerpo, Santiago Aguirre.

Debo hacer particular mencion de mi segundo el Sr. coronel, conde de la Cadena, quien con su acreditado valor y presencia de ánimo, contribuyó desde el principio de la accion á inspirar serenidad y confianza á las tropas, dirigiendo con acierto sus movimientos: del teniente coronel de artillería, comandante de la del exército, y quartel maestre general de él D. Ramon Diaz de Ortega, quien con sus conocimientos y acertadas disposiciones, auxilió las mias para el mejor éxito de la accion. De mi primer ayudante teniente coronel D. Bernardo Villamil, y del capitan del regimiento fixo de Veracruz D. Saturnino Samaniego primer ayudante del quartel maestre general, los quales recorrieron las lineas, comunicaron con prontitud y acierto mis órdenes y fueron los primeros en acompañarme con el quartel maestregeneral á conducir las colunas hasta la altura sobre que se hallaba situado el enemigo; siguiendo inmediatamente con su compañía de gastadores el Sr. coronel D. Josef Maria Jalon quien con entusiasmo y vizarria verdaderamente militar, colocó en batalla sus granaderos y se puso en actitud de rechazar al enemigo, si hubiese tenido valor de retroceder para atacarnos.

Son igualmente dignos de la consideracion de V. E. el capitan de la primera compañia de voluntarios de Querétaro D. Francisco Bustamante segundo ayudante del quartel maestregeneral: el ayudante del cuerpo de Frontera de Sierra Gorda, capitan D. Bernardo Tello: el del regimiento provincial de Puebla de infanteria Don Manuel Gutierrez de los Rios: el del regimiento de la Corona D. Juan de Urquidi: el teniente veterano de dragones de Puebla D. Josef Mora: el alferez del propio cuerpo D. Josef Ignacio de la Cuesta: el subteniente de la coluna de granaderos D. Josef Mariano Zavala; y el alferez de dragones de México D. Josef Ignacio Iberri, quienes reunidos á mi lado y al de mi segundo el Sr. conde de la Cadena, para comunicar mis órdenes, las distribuyeron con acierto y prontitud, haciéndose particularmente recomendable Bustamante, por la generosidad de su servicio y y por el encargo de capitan de guias prácticos que desempeña á toda mi satisfaccion.

Son tambien muy beneméritos los individuos de la segunda compañía de voluntarios de esta ciudad del mando del capitan D. Juan Linares, quienes se distinguieron dicho dia y se distinguen siempre en solicitar los primeros, las ocasiones de riesgos y de valor en descubiertas y otros servicios de esta clase, en que se emplean con mucha utilidad del exército.

Por último recomiendo á la piedad de V. E. para las gracias que fueren de su agrado, á la madre del soldado del regimiento de dragones de San Luis, Ignacio Labrada, que murió en la accion, llamada Maria Ramos Ponze, que es viuda y tiene hijos pequeños: y al granadero de la coluna Mariano Islas, que herido de metralla en la frente no quiso retirarse como se lo previno su oficial, expresando que queria seguir, hasta derramar la última gota de su sangre.

Acompaño á V. E. para la mejor inteligencia del terreno sobre que se dió la accion, un plano que lo manifiesta.

Dios guarde á V. E. muchos años. Querétaro 15 de noviembre de 1810.—Exmô. Sr.—*Félix Calleja.*—Exmô. Sr. Virey de estos reinos, D. Francisco Xavier Venégas.

El Exmô. Sr. Virey ha visto con la mayor satisfaccion la loable conducta observada por los oficiales y cuerpos recomendados, que elevará á la soberana noticia de S. M. para los justos premios, y desde luego ha mandado se gratifique con la cantidad de cien pesos á Maria Ramos Ponze, madre del difunto Ignacio Labrada: y con veinte cinco pesos á Mariano Islas, granadero de la segunda compañia del regimiento provincial de Toluca, concediéndole tambien el uso de un escudo de distincion sobre el brazo izquierdo, en cuyo centro estén marcadas las iniciales de nuestro deseado Rey el Señor Don FERNANDO VII, y en su orla este letrero: *Herido en Aculco no abandonó sus filas.*

NUMERO 133.

Fragmentos de las instrucciones que el Sr. Morelos dió á los comisionados.

que administre el pasto Espiritual, las rentas de Bulas estan comprendidas en el articulo de rentas reales.

En el caso que los Administradores ó arrendatarios de Diesmos des amparen sus obligaciones se arrendaran á otros con fianza, y seguridad en el mismo remate que lo tenia el anterior, y sino huviere arrendatario se dara con la misma fianza, y seguridad en administracion al Tercio las dos partes para la Iglecia, y la una para el Administrador.

No se echara mano álas ovras pias sino es en caso de necesidad, y por via de prestamo, pues estos vienes deven invertirse en sus piadosos Destinos.

Los Comandantes tendran presente una de las ordenanzas que manda no atacar con fuersas inferiores al Enemigo que las tiene superiores, pero

si podra repelerlos en sus puntos de fortificacion: si entre los Indios, y Castas se obserbare algun movimiento como que los Indios ó Negros quieran dar contra los Blancos, ó los Blancos contra los Pardos se castigara inmediatamente al que primero levantare la voz ó se observe Espiritu de sedicion para lo que inmediatamente se remitira preso ala Superioridad advirtiendo que es delito de pena Capital, y deve tratarse con toda severidad.

No se nombraran nuestros oficiales por si solos ni por la voz del pueblo en mayor graduacion que la que por sus meritos le premiare la superioridad ni menos podran nombrar á otros con mallor graduacion que ellos tienen pero si les queda su derecho asalbo para representar sus meritos que sin duda seles premiara.

Prosederan en fin nuestros Comisionados, y oficiales entoda la Armonia fidelidad, y maduro concepto de modo que no haya quien havle mal de su Conducta y en casos arduos me consultaran, y sovretodo ovraran con la mayor Cristiandad, Castigando los pecados Publicos, y Escandalosos, y prosediendo de acuerdo, y Ermandad unos con otros. Quartel General Aguacatillo Noviembre 16 de 1810.—*Jose Maria Morelos.*

NUMERO 134.

El Ayuntamiento de Guadalajara pide á los jefes independientes sea puesto en libertad el Brigadier D. Roque Abarca.

Defensa.—Guadalaxara.—Año de 1810.—Ca-Cabildo.—Sobre que el Itre. Ayuntamiento interponga sus respectos y mediaciones para con los Sres. Gefes Comandantes del Exercito Americano, a fin de que se defienda al M. I. S. P. D. Roque Abarca.

El practico conocimiento que me asiste, acerca del celo, desinterés, pureza de intención, y amór con que ha distinguido á este Pueblo el Sr. Presidente desde que tomó las Riendas del Govierno que Dios y el Rey pusieron á su cuidado, la triste lamentable situación en que exsiste su devilitada, salud, y mucha edad, me ponen en la obligación de suplicar á V. S. como lo hago rendidamente, se sirva interponér sus respetos y mediación para con los Sres. Comandantes en Xefe del Exercito Americano, por vn solo efecto de piedád, conmiseracion, y humanidad á fin de que se sirvan defendernoslo en esta Ciudad del modo y forma que al Illtre. Ayuntamiento le parezca conveniente y en el concepto en que su Sria. cusionará con competentes fianzas.

Dios nuestro Señor guarde á V. S. muchos años. Guadalaxara Noviembre 13 de 1810.—*Ignacio de Estrada.*—M. I. C. J. y R. de esta N. C.

Guadalaxara Noviembre 13 de 1810.

Contestese el anterior oficio con arreglo a lo prevenido en acta de hoy. Asi lo acordaron y firmaron los Sres. Justicia y Regimiento de esta N. C. doy fé.— *Samartin.—Jarero.—Leñeros. —Ignacio de Saucedo y Fragoso.*

Se contesto el oficio como se manda del tenor siguiente.—Penetrado este Itre. Ayuntamiento de los mas nobles sentimientos de respecto que siempre le antributado sus indibiduos al M. I. S. P. como es constante á S. S. y á todo el Pueblo, cre muy de su obligacion el interponer para con los Sres. Comandantes en Gefe, la mas esforsada y actiba recomendacion que cin tardansa hará conmovido tiernamente del golpe de fortuna que acaba de sentir cin culpa de este fidelicimo cuerpo, y cuya memoria le será en lo subsesibo dolorosa y asiaga; y por esto no perderá como lo ofrese medio de poner con el amor y circunstancias que lo escigen, las mas eficaces y persuasibas proclamas, con el fin de lograr á mayor estension su livertad, sea ó no bajo el requisito de la caucion que el mismo M. I. S. P. propone, y V. indica, en oficio de esta fecha á que contesto de acuerdo de dcho Itre. Ayuntamiento para su inteligencia y satisfaccion.—Dios &ra.—Guadalaxara Noviembre 13 de 1810.—Sr. D. Ignacio Estrada.—Es copia.—*Saucedo.*

Se paso al Sr. Capitan Comandante la proclama que se anuncia, cuya copia agrego para constancia.—*Saucedo.*

Sr. Capitan Comandante del Exercito Americano.

Este Ayuntamiento que por mas de cinco años ha tenido á su cabeza al Sr. Presidente Gobernador Brigadier D. Roque Abarca, y que por la proporcion que presta semejante anexidad ha tenido ocasion de observar sus qualidades y experimentar muy de cerca los influxos do su gobierno en los verdaderos intereses de este publico, no puede desentenderse de recomendarlos eficazmente á la justificacion de V. S.

Constantemente acorde con las disposiciones de este cuerpo se prestó siempre á quanto se le anunció convenir al aprovechamiento comun dando prontas y eficaces providencias para quanto se le manifestó convenir á la provision de mantenimientos y á la seguridad publica: repetidas pruebas de su amor al Rey en cuyo servicio contraxo achaques que con frequencia le postraban en cama, y de su desinteres, que al fin ha acreditado con evidencia el inventario de sus bienes.

Juntandose á esto la adelantada edad en que se halla, su religiosidad y buen zelo, con que se ha merecido una particular considerasion de este cuerpo, procediendo consequente pide y suplica á V. S. que baxo de las cauciones que se estimen necesarias se le permita permanecer en esta ciudad sin cargo ni destino alguno para que viviendo á expensas de la caridad de sus bienhechores espere en ella la hora de dar quenta á Dios de sus operaciones y que inspeccionados entretanto sus papeles con la mayor escrupulosidad y oidos sus descargos si hubiere sobre que puedan recaer se proceda con el en equidad y justicia.

Dios &ª 16 de noviembre de 1810.

NUMERO 135.

El Ayuntamiento de Guadalajara nombra comisionados para el embargo de bienes de los europeos.

Gualaxara.—Año de 1810.— Cabildo.—Sobre que el Itre. Ayuntamiento nombre los sugetos que le paresca para que prosedan al Enbargo general de Vienes de los Europeos.

Para el mejor orden en el modo de proseder al embargo general que tengo determinado de los Vienes de los Europeos me ha paresido conveniente que este Ilustre Ayuntamiento Comisione ó nombre los Sugetos que sean de su satisfacion para que berifiquen dicho embargo, y que los vienes que se recojieren se depositen y aseguren hasta la determinacion del Exmo. Sr. Capitan General, aquien he dado cuenta de todo, advir-

tiendo que el embargo hade ser solo dentro del resinto de esta Ciudad, pues para las Haciendas y Vienes de Campo tengo dadas mis Comisiones á los Sugetos que he tenido por conveniente; y que el Deposito de lo que se embargaré en esta Ciudad se hará donde le pareciere bien á V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Guadalaxara Noviembre 13 de 1810.—*Joseph Antonio Torres.*—Al muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Guadalaxara Noviembre 13 de 1810.

Contestese el precedente Oficio del Sr. Capitan Comandante con arreglo á los puntos contenidos en acta de hoy. Asi lo acordaron y firmaron los Sres. Justicia y Regimiento de esta N. C. doy fé *Samartin.* — *Jarero.*— *Ignacio de Saucedo y Fragoso.*

Se contesto al Oficio como se mando del tenor siguiente.

Agradeciendo la confianza con que V. S. sirbe encomendar á este Ayuntamiento la propuesta de Sugetos conocidos para el embargo de vienes de los Europeos que tiene determinado V. S. le propone a D. Martin Dabila, D. Felipe Solis, D. Mariano Rodriguez, D. Manuel Berdeja, D. Ramon Parra y D. Josef Sapata, quienes abisados por el Ayuntamiento se presentaran á recibir las ordenes de V. S. para proseder á la execucion. El lugar donde podran depositarse los efectos embargados, parece al Ayuntamiento sea el Real Palacio que V. S. podrá mandar se franque á disposicion de los comicionados, y que la guardia que ay en el se encargue particularmente de su custodia.

Dios &c. Noviembre 14 de 1810.—Es copia. —*Saucedo.*

Gualaxara Noviembre 17 de 1810.

Con esta fecha remitió el Sr. Capitan Comandante la aprovacion de los comicionados para los embargos, la qual agrego para constancia, y de orden del Ilustre Ayuntamiento se dio á dichos comicionados copia certificada para su uso y exercicio. Y lo anoto en constancia—*Saucedo.*

Don Jose Antonio Torres, Capitan Comandante de la Divicion de las Tropas Americanas por el Exmo. Sr. Capitan General Dr. D. Miguel Hidalgo y Costilla, Comandante General de las Armas en esta Ciudad y su Provincia.

Por el presente autoriso con facultad amplia y bastante, quanta necesaria sea, á los Comisionados que ha nombrado el Ilustre Ayuntamiento para el embargo de los Bienes de los Europeos que haya dentro de esta Ciudad anotando por mayor los que sean con fee del Escrivano y pasandolos á las respectivas tiendas de las casas á que correspondan; y hecho esto se entregarán las llaves dejando las puertas cerradas y selladas, y mando á todos los Quarteles y Guardias presten el auxilio que les pidan dichos Comicionados; y para constancia de todo les autoriso como dicho es por el presente en Guadalaxara á 17 de Noviembre de 1810.

Capitan Comandante—*Joseph Antonio Torres.*

NUMERO 136.

Orden general del ejército del Sr. Calleja, en que se expresan los motivos por los que se mandan ahorcar dos soldados.

El Sr. Brigadier D. Felix Calleja comandante general en gefe del exército del centro, participó al Exmo. Sr. Virey haber comunicado en la órden general la que sigue.

Orden para el 19 de Noviembre de 1810.— El general del exército, está sumamente satisfecho de la conducta de sus tropas por su honradez, exâctitud en el servicio y honor y fidelidad con que se conducen en favor de la justa causa que defienden, de que no resulta poco honor á los señores gefes y oficiales á quienes da las debidas gracias, y no duda con tales tropas y con el espíritu de que las ve animadas, restablecer en pocos dias el buen órden que han alterado los revoltosos.

Entre otras pruebas apreciables tiene la que acaban de dar los dragones del regimiento de Puebla Felipe Cortés y Miguel Toral, quienes al oir las seducciones con que el soldado del regimiento de Celaya Tomás Aguirre intentaba persuadirles que cometiesen el baxo delito de pasarse al exército enemigo, horrorizados de tan detestable crímen lo aprehendieron inmediatamente y lo presentaron á sus gefes. Igual prueba de fidelidad y honradez ha dado Josef Noyola, soldado del regimiento de la Corona agregado á la artillería, que teniendo amistad desde niño con el insurgente Josef Ignacio Granados, quien tambien trataba de seducir á la tropa, no obstante esto lo hizo prender y dió parte á sus gefes.

Los reos Aguirre y Granados, pagarán esta tarde en la horca su infame delito, y para que todo el exército se imponga de las loables acciones de dichos individuos, y el general manda hacerlo saber en la órden general del exército, que se leerá en las compañías para que sirva de galardon á estos y de estímulo á todos previniendo que se les tenga presentes para preferirlos en sus ascensos, y que se les gratifique ademas con veinte y cinco pesos á cada uno, por cuyas cantidades ocurrirán los gefes respectivos á la intendencia del exército.—*Calleja.*

Y habiendo merecido la superior aprobacion del mismo Sr. Exmó., ha mandado se inserte en la gazeta de gobierno para satisfaccion de los que sirven en el dicho exército y á los que se distinguen por su fidelidad.

El Sr. coronel D. Ignacio Garia Revollo, comandante de la octava brigada de milicias, y de las armas en Querétaro, en oficio de 19 del que acaba, recomienda eficazmente al Exmó. Sr. Virey, el distinguido mérito que ha contraido la compañía de voluntarios de la ciudad de Querétaro, que desde su ereccion ha hecho los mas señalados servicios sin sueldo alguno, desatendiendo sus intereses particulares, aplicándose voluntariamente al exercicio del cañon y dedicándose á la fatiga mas penosa y arriesgada, como lo hizo en las gloriosas acciones del puerto de Carrozas y defensa de la referida ciudad de Querétaro.

Asienta asi mismo el citado gefe, que los que mas se han distinguido por su actividad y zelo, son D. Juan Luengas, capitan nombrado por los propios voluntarios, con consentimiento del Sr. Revollo, D. Andrés Amate y D. Andrés Carcoba, que salió gravemente herido en la defensa de dicha ciudad.

A todos ha mando el Exmó. Sr. Virey, se den á su nombre las gracias á que son acreedores por su fidelidad y patriotismo, aprobando la asignacion que el Sr. Revollo hizo á Luengas de 50 pesos mensuales para su subsistencia por carecer absolutamente de proporciones, y disponiendo que á Carcoba se le acuda por una vez con

la cantidad que el referido gefe gradúe competente para sus alimentos y curacion, á reserva de que si sanare, le proporcionará S. E. arbitrios para subsistir: todo lo que se comunica al público, de órden de la misma superioridad, para su noticia y satisfaccion de los interesados.

NUMERO 137.

Cartas de Allende á Hidalgo, manifestándole su disgusto por la marcha de este á Guadalajara.

Sor. Generalisimo D. Miguel Hidalgo y Costilla.—Quartel General de Guanaxuato Noviembre 19 de 1810.

Queridisimo amigo y compañero mio.—Recivi la apreciable de V. de 15 del corriente, y en su vista digo, que seria mas perjudicial á la Nacion y al logro de nuestras empresas, que el que V. se retirase con sus Tropas á Guadalaxara, por que esto seria tratar de la seguridad propia, y no de la comun felicidad; y asi lo habia de creer y sensurar todo el mundo.

El Exercito de operaciones al mando de Calleja, y Flon entra por nuestros Pueblos conquistados como por su casa; y lo peor es que los seduce con promesas lisongeras, de suerte que hasta con repiques lo recivieron en Celaya, y tienen razon por que se les ha dejado indefensos.

Todo esto vá induciendo en los Pueblos un desaliento universal, que dentro de breve puede convertirse en odio de nosotros, y de nuestro gobierno, y tal vez estimulado á cometer una vileza y maquinar por conseguir su seguridad propia. No debemos pues desentendernos de la defensa de estas plazas tan importantes, y la destruccion de dicho exercito, que por todas partes esparce con harto dolor mio, la idea de que somos cobardes, y hasta los mismos Indios lo han censurado. De otro modo, abandonada esta preciosa ciudad la mas interesante del Reyno, ó si somos derrotados en ella por el enemigo ¿que será de Valladolid, de Zacatecas, Potosí, de los Pueblos cortos? ¿Y que será de los mismos de Guadalaxara para donde se dirigirá el enemigo cada dia mas triunfante y glorioso con sus reconquistas? Me parece infalible la total perdida de lo conquistado, y la de toda la empresa, con el agregado de la nuestras propias vidas, y seguridad, pues ni en la mas infeliz rancheria la hallariamos, viendonos cobardes y fugitivos, sino que ellos mismos serian nuestros verdugos.

El mismo Huidrobo, y en su exercito pedian, en vista de que Guadalaxara nos esperaba de Paz, que pasase yo en persona para mayor solemnidad y mejor arreglo de la cosa; pero como trataba de asegurar, sino de la defensa de esta ciudad de tanto merito por su entusiasmo, por los muchos intereses que tenemos en ella, por la Casa de moneda que tanto importa, y por tantos mil titulos no quise hacerlo, sino permanecer aqui, y prevenir á V. como lo hé hecho, y á las Divisiones de Yriarte y Huidrobo se acerquen con quanta fuerza puedan para atacar al enemigo por todas partes, destruirlo, y abrirnos el paso á Queretaro y Mexico, ó quando menos conseguir la seguridad de lo conquistado, y hacer fuertes en sus fronteras para cortar á Mexico viveres y comunicaciones.

El Lic. Avendaño acompañó á Huidrobo á Guadalaxara para el arreglo del Gobierno, y lo demas; y tambien hice lo acompañase Balleza á las órdenes de Huidrobo; previniendo á este en presencia del mismo Balleza que no se le obedeciese por ser tan manifiesta su debilidad, y que solo pensaba en la seguridad personal. No fué necesario que llegasen á Guadalaxara ni para su toma, ni para el arreglo del gobierno en todas sus partes, por que el famoso Capitan Torres, y los mismos patriotas buenos y vecinos de Guadalaxara lo han puesto todo en el mejor órden que se pueda desear, segun los partes que recivi ayer, y asi qualquiera otra cosa lexos de fomentar el orden lo destruirá, é introducirá el desorden que tantos extragos há ocasionado.

En esta virtud en justicia y por amor propio no puede, ni debe V. ni nosotros pensar en otra cosa que en esta preciosa ciudad que debe ser la capital del mundo, y asi sin perdida de momentos debe ponerse en marcha con quantas tropas, y cañones haya juntado para bolver á ocupar el Valle de Santiago, y los pueblos ocupados por el enemigo hasta esta Frontera, y atacarlo con valor por la retaguardia, dandonos aviso oportuno de su situacion para hacer nuestra salida, y que cercado por todas partes quede destruido y aniquilado, y nosotros con un completo triunfo.

Dios guarde á V. muchos años. Quartel general de Guanaxuato y Noviembre 19 de 1810.—*Ignacio Allende.*—Capitan general de America.

P. D.

Es llegado el tiempo de hablar con la libertad que pide nuestro comprometimiento. Yo no soy capaz de apartarme del fin de nuestra conquista, mas si empezamos á tratar de las seguridades personales, tomaré el separado partido que me convenga de lo que será imposible practique siempre que V. se preste fuerte con vigor á nuestra empresa, y V. y no otro debe ser el que comande esas tropas Guadalaxara aun quando le faltase algun arreglo, despues se remediaria, y Guanaxuato acaso seria imposible bolver á hacerlo nuestro adicto.—Vale—Rubrica de Allende.

Sor. D. Miguel Idalgo.—*Reservada.*—Guanaxuato 20 de Noviembre de 1810.

Mi apreciable compañero.—V. se ha desentendido de todo nuestro comprometimiento, y lo que es mas que trata V. de declararme Candido, incluyendo en ello el mas negro desprecio hacia mi amistad. Desde Salvatierra contexté á V. diciendo que mi parecer era el de que fuese V. á Valladolid, y yo á Guanaxuato, para que levantando tropas y Cañones pudiesemos auxiliarnos mutuamente segun que se presentase el enemigo: puse á V. tres oficios con distintos mozos, pidiendo que en vista de dirigirse á esta el Exercito de Callejas, fuese V. poniendo en camino la Tropa y Artilleria que tuviese: que á Iriarte le comunicaba lo mismo para qué á tres fuegos desbaratasemos la unica espina que nos molesta ¿Que resultó de todo esto? que tomase V. el partido de desentenderse de mis oficios, y solo tratase de su seguridad personal dexando tantas familias comprometidas ahora que podiamos hacerlas felices, no hallo como un corazon humano en quien quepa tanto egoismo; mas lo veo en V., y veo que pasa á otro extremo ya leo su corazon, y hallo la resolucion de hacerse en Guadalaxara de caudal, y á pretexto de tomar el Puerto de S. Blas hacerse de un barco y dexamos sumergidos en el desorden causado por V. ¿y que motivo ha dado Allende para no merecer estas confianzas?

No puedo menos que agriarme demasiado, quando V. me dice que el dar orden en Guadalaxara, lo violenta, ¿de quando acá V. asi? Tenga presente lo que en todos los Paises conquistados me há respondido V. quando yo decia: *es necesario un dia mas para dar algun orden &c.*

Que V. no tuviera noticia (como me dice) el enemigo, ni de Queretaro, es una quimera, quando de Acambaro, de Salvatierra, y Valle de Santiago desde la semana pasada me estan dando partes, y lo que es mas con los dos primeros oficios que mandé á V. acompañé dos cartas, y ellas llegaron á Valladolid y se me contextaron: pero á V. no llegaron mis letras segun que se desentiende en su carta.

Espero que V. á la mayor brevedad me ponga en marcha las Tropas y Cañones, y la declaracion verdadera de su corazon; en inteligencia que si es como sospecho el que V. trata de solo su seguridad y burlarse hasta de mi, juro á V. por quien soy que me separaré de todo, mas no de la justa venganza personal. Por el contrario vuelvo á jurar que si V. procede conforme á

nuestros deberes, seré inseparable, y Siempre consequente amigo de V.—*Ignacio Allende.*

Son copias corregidas con las que existen en el tomo 116 del ramo de historia.

México, Setiembre 13 de 1871.—*J. Dominguez.*

Al márgen. Un sello que dice: Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 138.

El Brigadier D. José de la Cruz publica un bando en Huichapan imponiendo penas muy severas á los que infrinjan sus mandatos.

D. Josef de la Cruz brigadier de los reales exércitos, subinspector y comandante de la prime ra brigada de este reyno y comandante general de las tropas de la derecha.

En el momento que ocupé este pueblo ayer tarde, con la division de tropas que tengo el honor de mandar hice publicar el bando en que el Exmô. Sr. Virey D. Francisco Xavier Venégas concede indulto, baxo las condiciones que en él se expresan, á todos los que habiendo tenido la desgracia de tomar parte en la insurreccion, y se hayan arrepentido de su atroz delito, se presenten á pedir perdon.

Al paso que S. E. quiere hacer conocer á todos los pueblos de este reyno, que le animan los mas nobles y piadosos sentimientos hácia los débiles, que seducidos ó arrastrados por una miserable gabilla de asesinos y ladrones, han cooperado y seguido sus detestables proyectos, quiere al mismo tiempo que la justicia exerza su terrible ministerio sobre aquellos que continúen en sus infames ideas, se olviden de sus obligaciones, y sean ingratos á su generoso proceder: cuidando al propio tiempo con paternal cariño de la multitud de gentes honradas, que han gemido baxo el duro y anárquico yugo en que han estado sumergidos por la infame conducta de los cabezas miserables de la insurreccion. Asegurar la pública tranquilidad: obligar á que cada individuo se retire á su casa y vuelva al seno de su familia, son los objetos porque S. E. hace salir divisiones del exército; y para que se consigan tan saludables intenciones y en uso de las facultades con que dicho Exmô. Sr. Virey me ha autorizado: declaro.

1. Que en atencion á no haberse publicado en este pueblo el indulto referido hasta la tarde de ayer, por haber estado cortada la correspondencia por los rebeldes, corra desde la hora de su publicacion el plazo que dicho Sr. Exmô. ha declarado.

2. Que las armas y municiones de que trata el bando, se entreguen en la casa de mi alojamiento en el preciso término que en el se manifiesta.

3. Que las patruyas de infanteria y caballeria de la division de mi cargo, tienen órden de hacer fuego á toda reunion que pase de seis personas, para dispersarla.

4. Que persona alguna sin distincion de clase, salga de noche de su casa sin luz y sin expreso permiso mio, que lo tendrá firmado, para que las patrullas no lo arresten.

5. Que en caso de alarma, qualquier vecino que salga de su casa será reputado como rebelde, pues en tal circunstancia, todos deben permanecer quietos y dentro de ellas, sin asomarse á las ventanas.

6. Que los efectos pertenecientes al rebelde Villagran, y á los partidarios que aún le han seguido, sean denunciados inmediatamente, considerándose como tales, no solo los propios, sino los robados en las incursiones que han hecho. Toda persona que los oculte, será reputado como rebelde.

7. Que todo paisano que se aprenda fuera de los pueblos con armas de qualesquiera especie que sean, será reputado como enemigo, y comprehendido en la pena de muerte. Asimismo se considerará como enemigo, á todo el que camine sin pasaporte; en inteligencia de que en él se ha de expresar, á mas del nombre y señas del pái sano, y adonde va, el camino que debe llevar, y por quantos dias vale.

8. Que los jueces, subdelegados, gobernadores y todo individuo de justicia, prendan á todo forastero que sin el pasaporte mencionado transitare por su jurisdiccion. Qualquier persona que admita á pasagero sin el pasaporte referido, y no dé inmediatamente parte á la justicia, ó comandante militar que alli hubiere, será reputado como cómplice en el crímen de auxîliar ó abrigar al enemigo.

9. El pueblo, hacienda ó rancheria que por precio ó por regalo subministre á los rebeldes, víveres, dinero, caballos, sillas, ó qualesquiera otra cosa perteneciente á la guerra, ni noticias, ni tenga con ellos el menor comercio, aunque sean padres, hijos ó hermanos, será considerado por las tropas del rey como enemigo.

10. Que todo pueblo, hacienda ó rancheria que viere ó supiere que se forma alguna reunion de rebeldes, ó bien que lleguen emisarios de esta para inducir á la rebelion, avise inmediatamente al gefe militar, ó pueblo mas inmediato, pues no executándolo asi, serán reputados como enemigos de la pátria.

11. Que en ninguna casa se tengan asambleas secretas, pues la persona que lo supiere, y no de inmediatamente cuenta, será tratado como rebelde aunque no asista á ella.

12. En el pueblo, hacienda ó rancheria en que suceda algun robo ó muerte, responderá de uno y otro.

13. Todo pueblo responderá de la vida, libertad y bienes de los justicias ó comandantes que estén establecidos por el legítimo gobierno y que por malignidad ó negligencia de los vecinos, fueren muertos ó saqueados por los rebeldes.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando, que el subdelegado del partido cuidará se fixe en todos los pueblos y ranchos de su jurisdiccion. Huichapan 22 de noviembre de 1810.—*Josef de la Cruz.*

NUMERO 139.

José Mariano Anaya, á los indios de Ismiquilpan da órden para que reunan fuerzas.

Sres. Gobernadores, Republicas y Principales del pueblo de Ismiquilpan.—Hacienda de el Cazadero y Noviembre las cinco de la tarde de el 23 de 1810.—Muy Sres. mios: de parte de los Excelentissimos Sres. D. Ygnacio Allende y D. Miguel Ydalgo Saludo á Vds. y les participa que los quatro Exercitos de D. Narciso Canales y D. Juan María Boragan de el Generalissimo Allende La generala de los Yndios flecheros opalapas Dª Teodosea Rodriguez están ia prontos p. batir á Queretaro y de ai seguir á Mexico á cuidar el angulo Americano q. le ba á atacar

sino lo ha hecho ya la ciudad de Mexico y solo biene para ayudarnos á batirles á los Gachupines q. estan en Huichapan D. Jose Man el de la Estancia grande con quatro mil flecheros p. lo q. suplica S. E. á Vds. q. junten toda su indiada y la remitan en el dia Sin perdida de tiempo á Juechitlan á disposicion de los Sres. Mendietas quienes les señalarán paraje p. el acampamento y les ministraran todo lo necesario estandose entendidos q. los Gachupines les pusieron un correo á el Frances Buena Parte p. q. benga á acabar con los Criollos cuio correo se cojio en el Puerto de Tampico y lo trae preso S. E. con cincuenta hombres que lo acompañaban y las cartas q. portaban p. satisfacer al Reyno de q. S. E. no defiende otra causa q. de la Religion y la Patria y quitar de el Reyno unos hombres q. despues de haberse mantenido en el con el Gobierno y echos amos ministros tienen balor p. entregarlo en manos de sus Enemigos: haga Vd. favor de poner la adjunta carta en manos de D. Miguel Olguin p. q. comboque á todos los vecinos de razon q. en el instante se junten con Vds. con sus caballos y armas á el paraje ia citado estando Vds. al cuidado de q. cumplan con lo q. les ordena: espero pronto respuesta y q. como llevo dicho salgan imediatam y manden en quanto gusten á este su afectissimo servidor Q. S. M. B.—El Comandante de América *Jose Mariano Anaya*.—P. D. Conteste Vd. de primero de palabra á alguien y si acaso V. ve q. esta adicto entreguele Vd. la carta y sino veea Vd. otro sujeto de su confianza despachando Vd. imediatamente su comision como queda cec ecc.—Valo.

NUMERO 140.

José Mariano Anaya, ordena al comandante de Jilotepec reuna fuerzas.

Sr. Comandante cuyo nombre y apellido ignoro. Xilotepec y Nov. 24 de 1810.—Muy S. mio p. una casualidad me ha manifestado hoi el Gobernador de este pueblo una carta q. p. un correo ha recivido hoy, cuio tenor á la letra es como sigue.—Sr. Governador de la Provincia de Xilotepec: Hacienda de el Cazadero y Nov. 23 de 1810.—Muy Sr. mio: de parte de el Exmo. Sr. D. Ygnacio Allende; suplico á Vd. junte toda su jente p. el dia de mañana remitiendola á disposicion de los Sres. Mendietas de la Hacienda de Juchitlan teniendola prevenida q. luego q. se les avise, p. q. bamos á dar un ataque á los Gachupines en Huichapan con 6.ɱ hombres entendidos de q. ia S. E. con sus quatro Exercitos esta pronto p. dar ataque p. el otro lado y biene tambien á nuestro fabor D. Manuel de la Estancia grande con 4ɱ hombres flecheros respondame Vd. á lo mas pronto q. ueda y mando lo q. guste á este su Servidor que S. M. B.—*Jose Mariano Anaya*.

Copias remitidas por D. José de la Cruz de Huichapan al general Calleja, con oficio de 25 de Noviembre.

NUMERO 141.

Bando publicado en Guanajuato, imponiendo penas muy severas por distintas causas.

Don Felix Maria Calleja del Rey, brigadier de los reales exércitos, subinspector y comandante de la décima brigada de este reyno y de las Provincias Internas dependientes, y comandante en gefe del exército de operacion contra los insurgentes.

Los inauditos crímenes executados por los habitantes de esta ciudad desde el principio de la infame rebelion promovida por los traidores Hidalgo y Allende, y el horrible atentado de que se estremece la humanidad y que carece de exemplo aun entre las naciones mas bárbaras, cometido á sangre fria sobre mas de 200 personas que exístian injustamente en la prision de Granaditas y que fueron pasadas á cuchillo al mismo tiempo que mis tropas, despues de siete horas de combate, habian ocupado las alturas de la ciudad, tomado la artilleria que habia en ella y obligado á huir vergonzosamente á los cobardes que las defendian, estan pidiendo la mas atroz y exemplar venganza.

Por un efecto de humanidad mandé esta mañana á mis tropas que suspendiese el justo castigo que habia decretado de llevar esta ciudad á fuego y sangre, y sepultarla baxo de sus ruinas; pero no debiendo quedar del todo impunes delitos tan atroces, ni participar de las gracias que el Exmô Sr. Virey de estos reynos D. Francisco Xavier Venégas ha dispensado á los pueblos que han depuesto las armas al presentarse las tropas del Rey: declaro lo siguiente.

1. Todo individuo que en el dia de mañana no hubiese presentado las armas de fuego y blancas, y municiones de guerra que exísticsen en su poder, será pasado por las armas.

2. La misma pena se impone al que sabiendo que exísten en alguna casa ó paraje armas y municiones no lo delate imediatamente.

3. Igual castigo sufrirá el armero ó fabricante que haya construido cañones y qualesquiera clase de armas y no se presente entregando las exístencias que tuviere en metales ó dinero para su compra.

4. Todos tienen obligacion de presentar ó delatar á los principales reos que han favorecido ó fomentado abiertamente la insurreccion, propagando las perniciosas máximas que conspiran á ella: pero el que presentare ó delatare á alguno de dichos reos, será perdonado.

5. Prohibo que despues de la oracion de la noche ande nadie por las calles, á excepcion de los individuos y dependientes de mis tropas; y el que fuera de estos se encontrare sin papel mio ó del Intendente interino de la provincia, sufrirá la pena de 500 pesos de multa ó 200 azotes, segun su clase. Las patrullas conducirán á los cuerpos de guardia quantos encuentren sin papel.

6. Prohibo igualmente toda junta ó reunion de individuos del pueblo que pase de tres; en el concepto de que las tropas tienen órden de dispersarlos á fusilazos.

7. Toda especie ó conversacion sediciosa que conspire á la rebelion ó independencia, será castigada inmediatamente con la pena capital sin excepcion de personas.

8. El que hubiere comprado texos de oro, ó barras de plata por menos de su legítimo valor, los presentará en el dia de mañana al Intendente interino de la provincia, pena de perdimiento de ellos y las demas que haya lugar en caso de contravencion.

Y para que todo sea cumplido exâctamente y llegue á noticia de los habitantes de esta ciudad y sus cercanias, mando se publique por bando, fixándose en los parajes acostumbrados. Guanaxuato 25 de noviembre de 1810.—*Felix Calleja.*

NUMERO 142.

Parte del Brigadier Calleja, de la toma de Guanajuato y contestacion del Virey aprobando lo ejecutado y lo que ha pensado.

Exmó. Sr.—A las siete de la mañana del dia de ayer salí con el exército de mi mando de las inmediaciones de la hacienda de Burras, donde hice noche, segun participé á V. E.

A las diez llegué cerca de la cañada de Marfil, que es la avenida principal de esta ciudad, con ánimo de situarme en un parage inmediato, reconocer el terreno y dar las disposiciones necesarias para el ataque que me proponia executar al dia siguiente.

El enemigo anticipó la victoria que han logrado las armas del Rey: dos baterias suyas situadas á bastante altura por uno y otro lado del camino dieron la señal del ataque: inmediatamente hice desalojarle de una de ellas por la caballería, y aprovechándome del ardor y entusiasmo que el suceso produxo en las tropas, mandé sobre la marcha que avanzasen cuerpos de infantería y caballeria, los quales fueron sucesivamente atacando y arrojando á los enemigos de todas alturas que ocupaban, dominando por espacio de mas de tres leguas el camino que debia seguir con considerable número de gente y cañones, hasta que por fin vencidos los obstáculos casi insuperables que presentaba el terreno, dueños de veinte y cinco piezas de su artilleria, fatigada mi tropa con siete horas de combate el mas obstinado; arrollados y dispersos los enemigos entré despues de las cinco de la tarde en Valenciana, adonde me dirigí con el objeto de ocupar un puesto ventajoso, cerca de la ciudad, que me proporcionase una entrada facil en ella.

Esta la verifiqué hoy á las diez de la mañana, habiendo tenido de nuevo que combatir para arrojar al enemigo de otra altura que ocupaba con un cañon frente al parage por donde debia entrar; cuya obstinacion y el atentado cometido por la plebe en la tarde de ayer de pasar á cuchillo á todos los individuos, asi del pais como europeos que existian presos en la Alhóndiga, y que habian conducido de varias partes los insurgentes, me obligaron á mandar á las tropas que entrasen á sangre y fuego en la ciudad, y en efecto muchos fueron acuchillados en las primeras calles; pero movido de sentimientos de humanidad tan conformes á las paternales intenciones del gobierno, y que no pereciese una multitud de personas honradas que en confusion salieron á favorecerse del exército, mandé suspenderlo.

Allende, Aldama y los demás cabecillas causadores de tantos males, desampararon ayer tarde la ciudad luego que vieron la derrota y dispersion de su exército, cuyo número excedia, segun las noticias que he adquirido, de cincuenta mil hombres, y el primero huyó disfrazado con direccion á San Luis Potosí, siguiéndole unos quarenta hombres, y abandonando quanto tenia aquí.

En la ciudad se me reunieron el regimiento de la Corona, y varios cuerpos de caballeria que la tarde antes se separaron á mi derecha para tomar, como lo verificaron, dos baterias, y habiendo entrado la noche no pudieron por la distancia incorporarse al exército.

La estrechéz del tiempo y las urgentes atenciones que me cercan, no permiten hacer un detall mas circunstanciado de la accion, que remitiré á V. E. quando reuna las noticias que he pedido á los cuerpos; y solo me reduzco á decir á V. E. que la tropa y oficiales han hecho prodigios de valor, y que no encuentro voces con qué explicar la bizarria con que á competencia ha señalado cada cuerpo su espíritu y zelo por la justa causa. La pérdida del enemigo no puede calcularse, pero debe haber sido considerable por la osadia con que sostuvo muchos puestos hasta sufrir el golpe de nuestras bayonetas: la mia es tan corta que solo se cuentan hasta ahora cuatro muertos y sieto heridos, cuyo número diré á V. E. con exâctitud luego que reciba las noticias.

He nombrado interinamente y hasta la aprobacion de V. E. de intendente de esta ciudad y su provincia al Lic. D. Fernando Perez Marañon, que á sus notorias circunstancias de honradéz, fidelidad y patriotismo, agrega la de obtener la aceptacion y confianza de este insolente y atrevido pueblo, que aún se deja ver por los cerros en gavillas tumultuarias.

De acuerdo con este buen vasallo continuaré tomando todas las providencias necesarias para organizar el gobierno, restituir las cosas á su primitivo estado y restablecer el buen órden en toda la provincia. Por lo pronto he públicado el bando de que incluyo á V. E. copia: mañana y en los dias sucesivos haré pasar por las armas á una porcion de reos del exército insurgente, de todas graduaciones hasta la de brigadier, que se han aprehendido; y si esta demostracion no bastare, V. E. se servirá decirme las demas que debo adoptar para dejar satisfecha la justicia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Guanajuato 25 de noviembre de 1810 á las doce de la noche. —Exmô. Sr.—*Felix Calleja.*—Exmô. Sr. Virey D. Francisco Xavier Venégas.

Penetrado el Exmô. Sr. Virey D. Francisco Xavier Venégas, del valeroso entusiasmo con que las tropas del Rey han acreditado su fidelidad y amor al soberano en unas circunstancias tan críticas y sensibles para esta nacion, que descansaba en las virtudes mas puras de su patriotismo y obediencia á las leyes suaves del gobierno que nos rige, ha remitido al Sr. brigadier D. Felix Calleja la contestacion siguiente al parte que sobre la inmortal accion en Guanaxuato, se publicó en la extraordinaria de ayer.

Por el parte de V. S. de 25 á las doce de la noche, quedo enterado de la brillante conducta con que se ha manejado el exército de su mando en el ataque y triunfo contra la obstinada resistencia del exército insurgente en Guanaxuato; habiendome causado la mas dolorosa impresion el horroroso asesinato cometido á sangre fria en los infelices presos que exîstian en la Alhóndiga europeos y americanos. Fué una justisima determinacion la que V. S. tomó de que nuestras tropas entrasen á sangre y fuego en una ciudad que habia cometido tan detestable delito; pero no puedo tampoco desaprobar los sentimientos de humanidad que movieron á V. S. á suspender aquella providencia, asi por lo que tiene en sí misma de repugnante, como por no incurrir en el inconveniente sensible de confundir á los inocentes con los culpados. Pero no siendo conforme á las leyes y á la vindicta pública, que queden impunes los autores de unas atrocidades tan escandalosas y agenas de los humanos sentimientos, merece toda mi aprobacion la execucion que V. S. meditaba en los dias sucesivos, pasando por las armas del modo mas ignominioso á los reos del exército insurgente de todas graduaciones que se habian aprehendido hasta la de brigadier; tratandose como mas criminales á los que hubiesen desertado de las banderas Reales en que servian para abrazar el infame partido de enemigos de su Pátria, perturbadores del sosiego público, y atentadores de las propiedades y vidas de sus conciudadanos. Si es justa la clemencia á la vista de los espectáculos en que se arriesga aniquilar al inocente, lo es tambien que la justicia obrando fria y circunspectamente, exâmine los delitos y los castigue despues de pesados en la balanza de la ley.

Para que ésta tuviese el mas útil cumplimiento, seria muy ventajoso el aprehender á los cabezas de la rebelion, y no dudo que V. S. habrá

tomado para conseguirlo quantos medios haya dictado la probabilidad.

Estoy sumamente satisfecho de la conducta patriótica y militar de ese benemérito exército, esperando que V. S. me detalle sus particulares acciones, para tomar las convenientes medidas; y entretanto publicará V. S. en la órden general las gracias que á nombre de nuestro Soberano, de la comun Pátria, y en el mio propio, rindo á sus valerosos gefes, oficialidad, sargentos, cabos y soldados por la heroica constancia con que han sostenido el honor de las armas, y arrollado á los viles insurgentes que tuvieron la osadia de oponerles resistencia. Todo lo hago presente á S. M. por un correo que hago salir con este plausible motivo, que me proporciona el no menos lisongero de elevar al supremo gobierno mi informe del discernimiento, pericia, actividad y valor con que V. S. conduce el exército, que el concepto de aquellas calidades me movió á poner á sus órdenes.

Apruebo el nombramiento interino que V. S. ha hecho de intendente corregidor de esa ciudad y su provincia en el Lic. D. Fernando Perez Marañon, de cuyas circunstancias de honradéz, fidelidad y patriotismo que V. S. me confirma, tenia yo anteriores noticias. Espero de su literatura y zelo contribuirá á hacer triunfar la justicia, y á dar á las leyes la mas exâcta observancia.—Dios guarde á V. S. muchos años. México 28 de Noviembre de 1810 á las dos de la tarde.—*Francisco Xavier Venégas.*—Sr. D. Felix Calleja.

NUMERO 143.

Relacion de la marcha del Brigadier D. José de la Cruz hasta Huichapan.

El Exmô. Señor Virey atento siempre á procurar por todos los medios posibles el restablecimiento del órden tan necesario á la publica prosperidad de este reyno, con noticia que tuvo de la reunion de algunos revoltosos en el pueblo é inmediaciones de Huichapan, que acaudillados por el rebelde Villagran, cometian toda especie de desórdenes, pensó seriamente en desvaratar esta gavilla de ladrones, que además de los indicados excesos interrupian la comunicacion entre esta capital y la ciudad de Querétaro, y el exército del mando del Sr. D. Felix Calleja. Para conseguir tan saludables efectos, mandó S. E. salir de esta ciudad el 16 del corriente una division de tropas compuesta del regimiento de Toluca, de doscientos y cincuenta dragones de los regimientos de España y Querétaro, y de dos piezas de artillería al mando todo del Sr. brigadier Don Josef de la Cruz, llevando por segundo comandante de la referida fuerza al ayudante general Don Torquato Truxillo. La division marchó con el mayor órden, y sufriendo continuas marchas y privaciones hasta el pueblo de Nopala, á donde llegó en la noche del dia 20, deseando por momentos tener la satisfaccion de encontrar á los enemigos del Rey y de la Patria. El cansancio de hombres y caballos, que en dicho dia habian hecho una jornada de diez leguas, y la falta de subsistencia que habia en Nopala, por haberla abandonado todos ó la mayor parte de sus habitantes, hubieran desanimado y abatido á qualquiera otra tropa que no estuviese tan animada como ésta de llenar completa y ejecutivamente la importante comision que se habia confiado á su valor. Convencido el Señor Cruz de esta buena disposicion, y noticioso de que los bandidos tenian la osadia de esperarlo, deseoso de no perder tan buena ocasion de desbaratarlos, se puso en marcha hacia Huichapan el dia 21,

pero hallandose á una legua de dicho pueblo, recibió aviso por escrito de su cura párroco, en que comunicaba que noticiosos los rebeldes de la proximidad de las tropas del Rey se habian fugado todos la noche anterior, quedando unos pocos de á caballo con Villagran, quienes igualmente habian huido á los montes á las siete de la mañana del citado dia 21. Continuó la division su marcha, y á las quatro y media de la trade hizo su entrada en Huichapan. El pueblo recibió á las tropas con cohetes y todas las demostraciones del mayor júbilo, y el clero se presentó á la puerta de la Iglesia con pálio para recibir á dicho Señor comandante general. Era un espectáculo verdaderamente tierno é interesante ver á los vecinos honrados bendecir á la Divina Providencia, por haberlos libertado de la esclavitud en que estaban sumergidos baxo el mando tiránico y bárbaro del rebelde Villagran y sus cómplices. Sin perder momento se dedicó el Señor Cruz al restablecimiento del órden, inspirando confianza á los que se habian mantenido fieles á la buena causa, y tomando las mas activas providencias para aprehender á los revoltosos. Hizo publicar el bando de 12 de este mes, en que se concedia indulto á los que habiendo estado alistados entre los insurgentes, se presentasen voluntariamente arrepentidos de sus excesos, cuyos buenos efectos se han principiado á experimentar con la presentacion de muchos que imploran el perdon.

Posteriormente y con fecha de 22 avisa el Señor Cruz, haberse recuperado en Huichapan, no solo las tiendas, granadas y otros efectos pertenecientes á la artillería que habian sido robados en el puerto de Calpulalpan, sino tambien otra grande porcion de efectos así de real Hacienda, como de toda clase de particulares; y no habiendose podido todavia formar las listas de dichos efectos, asegura que llegarán á seiscientos los fardos de géneros del pais, de lienzos, tabaco, papel, hierro, cobre, &c, que se han encontrado alli depositados, y son el efecto de la rapacidad de tan abominables bandidos, como igualmente mas de ochocientas mulas, muchos aparejos de carga, y otras cosas que aún no habian podido verse, y que se restituirán á sus respectivos dueños luego que en debida forma hagan constar pertenecerles.

Hasta aqui son noticias oficiales comunicadas á S. E. por el Sr. Brigadier D. Josef de la Cruz; pero por una carta particular escrita por persona de la mayor veracidad y juicio, se ha sabido que el infame Villagran amenazaba con el último suplicio á todas las personas que reusaban contribuir á sus excesos; que consiguiente á este sistema de violencia y opresion ha executado los castigos y asesinatos mas inhumanos; que se ha descubierto la casa donde hacia ahorcar á los que por su fidelidad no se prestaban á sus viles proyectos, y encontrado en ella ropa ensangrentada; y por último que horroriza la relacion de los robos y asesinatos que en tan poco tiempo se han executado contra los infelices pueblos que incautos se han dejado seducir, ó cobardes no han tenido el valor necesario para oponerse á esos monstruosos enemigos crueles de la humanidad.

A la vista teneis, Americanos Españoles, los frutos de la anaquia y los males que sufren los pueblos quando una vez llegan á separarse de la obediencia debida á la legítima autoridad. En semejantes circunstancias se desenfrenan todas las pasiones, los vicios se colocan donde reinaba la virtud, el perverso prospera, el hombre de bien es oprimido, todo el órden se trastorna y el cuerpo político debilitado con tan fuertes convulsiones se expone al peligro de perecer, envolviendo á todos los ciudadanos en su ruina. Escarmentemos pues, á vista de tan terribles exemplares y persigamos á la canalla revoltosa hasta que no quede de ellos otra cosa, que la odiosa memoria que debemos conservar de sus iniquos proyectos, y crueles atrocidades.

NUMERO 144.

Relacion de la entrada del Sr. Hidalgo á Guadalajara el 26 de Noviembre de 1810.

UNA PAGINA DE NUESTRA MEMORIA.

Presentamos hoy á nuestros compatriotas un recuerdo que hemos desenterrado del polvo de una generacion: es triste, porque es triste andar buscando en el fondo de las tumbas lo que se llevaran nuestros mayores para enseñarlos á nuestros hijos; porque es triste arrebartar de las garras del tiempo un recuerdo que se lleva para no traérnoslo mas; porque en esa confusion de lo pasado todo se aniquila y entónces ve el hombre que es nada sobre la tierra, cuando el creía que era algo. Buscar recuerdos en la memoria ó en los libros, es como andar en un cementerio preguntándoles á los muertos sus secretos: ¡es muy triste un recuerdo!

Hoy hemos ojeado la memoria, y entre multitud de páginas negras escritas en nuestros últimos dias sin órden, y quizá sin vergüenza tambien, hemos hallado una página escrita en un dia de 1810. Dice así: «26 de Noviembre de 1810: —Guadalajara es hoy un teatro dande va á representarse alguna escena del drama titulado: David y Goliat, que comenzó en Dolores el dia 16 de Setiembre: el pueblo corre por las calles y se espance sobre nuestro plano, como una gota de grasa sobre el papel»—algo de grave ve el pueblo cuando se arrastra como una serpiente inmensa de aquí á San Pedro:—el Generalisimo D. Miguel Hidalgo entrará hoy á Guadalajara, y he aquí porque la ciudad se bulle por todas partes como si estuviera dislocada y cada centenar de almas fuera uno de sus miembros, y parece que la ciudad sale de madre como los rios:—es necesario vivir en estos instantes para ver como se quedan desnudas las calles y las plazas:—el general D. José Antonio Torres, sale con toda la tropa y con los jefes de la revolucion, para la villa de San Pedro.—Vuelve á llenarse la ciudad vacía:—no se puede atravesar ninguna de las calles del tránsito del generalisimo: —están apiñadas como en Jerusalem el dia de la entrada de Jesus: —las campanas de la Catedral y á su ejemplo las de las otras iglesias, anuncian que S. E. pisa ya las primeras calles de Guadalajara:—¡salud al hombre de la revolucion!—¡salud al primer hijo de la patria!—¡bendito el que viene en el nombre del Señor!—Hidalgo es de una fisonomía severa:—su cabeza está ya cana:—se conoce por su color y la configuracion de su cara, que pertenece á la raza del pais:—su vestido es negro, su banda de general:—ha dejado para siempre los oscuros hábitos de clérigo.—Vienen tambien Aldama, Abasolo, Balleza, Portugal y Navarro: —Hidalgo es simpático hasta lo infinito, porque siempre son simpáticos los buenos, y siempre es bueno, el que salva á un pueblo de la servidumbre.

El cabildo manda una comision á recibir á la puerta del templo al generalisimo-Hidalgo se acerca á tomar la agua bendita de la mano del canónigo «Aquí tienen VV. al hereje,» le dice con una sonrisa de sarcasmo, con esa sonrisa que revela en las arrugas del rostro las arrugas del alma. Se canta el *Te Deum* y el generalisimo y sus compañeros se retiran al palacio de la Audiencia. El pueblo no le deja dar un paso, y penetra por la multitud, como una cuña, que va abriendo una masa.—Hidalgo está entre nosotros.—Bendito el que viene en el nombre del Señor.» Esta es la página que hemos arrancado de nuestra memoria. Hoy la sacamos en limpio para que la lean nuestros compatriotas—á los treinta y nueve años del principio de nuestra redencion.—Esa página no se ha envejecido porque nada puede el tiempo sobre los recuerdos inmortales.— Están frescas sus letras todavia. ¡Quizas algun dia arranquemos á nuestra memoria otras páginas mas limpias!

NUMERO 145.

Bando del Sr. Hidalgo aboliendo la esclavitud; deroga las leyes relativas á tributos; impone alcabala á los efectos nacionales y extranjeros; prohibe el uso del papel sellado, y extingue el estanco de tabaco, pólvora, colores y otros.

D. Miguel Hidalgo, Generalísimo de América, &c.

Desde el feliz momento en que la valerosa nacion americana tomó las armas para sacudir el pesado yugo que por espacio de cerca de tres siglos la tenia oprimida, uno de sus principales objetos fué extinguir tantas gabelas con que no podian adelantar en fortuna; mas como en las urgentes y críticas circunstancias del tiempo no se puede conseguir la absoluta abolicion de gravámenes; generoso siempre el nuevo gobierno, sin perder de vista tan altos fines que anuncian la prosperidad de los americanos, trata de que estos comiencen á disfrutar del descanso y alivio, en cuanto lo permitan la urgencia de la nacion, por medio de las declaraciones siguientes, que deberán observarse como ley inviolable.

Que siendo contra los clamores de la naturaleza, el vender á los hombres, quedan abolidas las leyes de la esclavitud, no solo en cuanto al tráfico y comercio que se hacia de ellos, sino tambien por lo relativo á las adquisiciones; de manera que conforme al plan del reciente gobierno, pueden adquirir para sí, como unos individuos libres al modo que se observa en las demas clases de la república, en cuya consecuencia supuestas las declaraciones asentadas deberán los amos, sean americanos ó europeos darles libertad dentro del término de diez dias, so la pena de muerte, que por inobservancia de este artículo se les aplicará.

Que ninguno de los individuos de las castas de la antigua legislacion, que llevaban consigo la ejecutoria de su envilecimiento en las mismas cartas de pago del tributo que se les exigia, no lo pagen en lo sucesivo, quedando exentos de una contribucion tan nociva al recomendable vasallo.

Que siendo necesario de parte de este alguna remuneracion para los forzosos costos de guerra, y otros indispensables para la defensa y decoro de la nacion, se contribuya con un dos por ciento de alcabala en los efectos de la tierra, y con el tres en los de Europa, quedando derogadas las leyes que establecian el seis.

Que supuestos los fines asentados de beneficencia y magnanimidad, se atienda al alivio de los litigantes, concediéndoles para siempre la gracia de que en todos sus negocios, despachos, escritos, documentos y demas actuaciones judiciales ó extrajudiciales se use del papel comun, abrogándose todas las leyes, cédulas y reales órdenes que establecieron el uso del sellado.

Que á todo sugeto se le permito francamente la libertad de fabricar pólvora, sin exigirle derecho alguno, como ni á los simples de que se compone; entendidos sí, de que ha de ser preferido el gobierno en las ventas que se hagan para el gasto de las tropas; asimismo deberá ser libre el vino y demas bebidas prohibidas, concediéndoseles á todos la facultad de poderlo beneficiar y expender, pagando sí, el derecho establecido en Nueva Galicia.

Del mismo modo serán abolidos los estancos de todas clases de colores: las demas exacciones de bienes, y cajas de comunidad y toda clase de pensiones que se exijan á los indios.

Por último, siendo tan recomendable la proteccion y fomento de la siembra, beneficio y cosecha del tabaco, se les concede á los labradores y demas personas que se quieran dedicar á tan importante ramo de agricultura, la facultad de poderlo sembrar, haciendo tráfico y comercio de

él; entendidos, de que los que emprendiesen con eficacia y empeño este género de siembra, se harán acreedores á la beneficencia y franquezas del gobierno.

Y para que llegue á noticia de todos, y tenga su debido cumplimiento, mando se publique por bando en esta capital y demas ciudades, villar y lugares conquistados, remitiéndose el corriente número de ejemplares á los tribunales, jueces y demas personas á quienes corresponda su inteligencia.

Dado en la ciudad de Guadalajara, á 29 de Noviembre de 1810.—*Miguel Hidalgo y Costilla.*

NUMERO 146.

El subdelegado de Jalapa, á nombre de la república de indios, ofrece sostener al gobierno del rey.

Exmô Sr.—El subdelegado de la villa de Xalapa de la Feria, á nombre de los gobernadores y repúblicas de indios de esta cabecera y sus 34 pueblos adyacentes, manifiesta á V. E. con la mas profunda veneracion y respeto no ser esta jurisdiccion la menos leal en sostener y defender la buena causa hasta derramar la última gota de sangre por la religion, por el soberano católico y por la pátria, segun lo han jurado solemnemente; pues convencidos de las atrocidades, impiedad y declarada traicion del cura Hidalgo y sus seqüaces, abominan y detestan sus maxîmas, siéndoles lo mas sensible saber, que aquel inaudito y exêcrable monstruo ha seducido á varios indios incautos, del obispado de Michoacan. Suplicando á V. E. rendidamente les acepte en el número de los buenos vasallos de nuestro deseado monarca el Sr. D. FERNANDO VII, prontos á rechazar al enemigo y á emplearse en todo aquello que V. E. les considere útiles, estando en la firme confianza de que jamás se verá su conducta manchada con la ingratitud á los beneficios, que repetidamente reciben de nuestro benéfico gobierno.

Asimismo esperan estos leales patriotas de la recta justificacion de V. E., mande publicar en la gazeta este rasgo de fidelidad, para dar una prueba nada equivoca al público de los nobles sentimientos que les animan. Dios guarde á V. E. muchos años para la tranquilidad y sosiego de este dilatado reyno. Xalapa y noviembre 1 de 1810.—Exmô. Sr.—*Bernardo de los Cobos.*—Exmô. Sr. D. Francisco Xavier Venégas virey y capitan general de esta N. E.

NUMERO 147.

Bando del Sr. Hidalgo prohibiendo que se tomen caballos y forrajes sin que todo lo que se necesite se pida á las autoridades.

D. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA,
Generalísimo de América, &c.

Me llenan de consternacion las quejas que repetidamente se me dan de varios individuos, ya de los que han merecido mis comisiones, ya de los que sirven en mis Exércitos por sus excesos en tomar cabalgaduras por los Lugares de su Tránsito, no solo en las fincas de Europeos, sino en las de mis amados Americanos, y quando mis intenciones en llebar adelante la justa causa que sostengo, no son otras que la comodidad, descanso, y tranquilidad de la Nacion, no puedo ver con indiferencia las lástimas que ocasionan aquellos individuos adulterando sus comisiones y abusando de mis confianzas y sus facultades. Y como sea este un mal que deba cortarse de rais, mando, que ningun comisionado, ni otro individuo alguno de mis Tropas, pueda de propia autoridad tomar cabalgaduras, efectos ni forrages algunos, sin que primero ocurran por los que necesiten á los Jueces respectivos de los lugares de su tránsito, quienes en virtud del conocimiento que deben tener de sus Jurisdicciones desde luego les proverán de quanto sea justo y necesario, y mando á los Señores Intendentes, Gobernadores y Jueces de las Provincias sugetas por el conocimiento que les asiste de la Justicia de mi causa, que de ninguna manera permitan á mis comisionados, ni á otros individuos de mis Tropas, que por sí, tomen cabalgaduras, efectos, ni forrages; y en caso de que alguno contraviniere á esta mi resolucion, procederán inmediatamente contra sus personas, y asegurando los efectos que porten, darán inmediatamente cuenta para proceder á imponerles las penas que halle por convenientes en satisfaccion de los Americanos agraviados y de la buena intencion con que proceden.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por Bando en esta Capital, y para el mismo efecto se remitan copias á los Señores Intendentes para que se publique por todo el Reyno.

Quartel General en Guadalaxara, Diciembre 1 de 1810.—*Miguel Hidalgo*, Generalísimo de América.—Por mandado de S. A., *Lic. Ignacio Rayon*, Secretario.

NUMERO 148.

Relacion de la accion dada por D. José Antonio de Andrade en Tepecuacuilco.

Con fecha de 2 del corriente participa á este Superior Gobierno el teniente coronel veterano, comandante del regimiento provincial de dragones de Tulancingo, y de las tropas apostadas en

el rumbo del Sur D. Josef Antonio de Andrade las noticias siguientes.

El dia 1 del corriente marchó el expresado teniente coronel con sus tropas reunidas al pueblo de Tepecuacuilco donde se hallaba una division de rebeldes apoderados del pueblo, y continuando sus incursiones, con notables perjuicios de muchos inocentes. Habiendo pasado la noche de aquel dia en la venta de los Amates, distante diez leguas de San Gabriel, recibió allí una carta de dicho pueblo de Tepecuacuilco, en que le ofrecian una entradada pacífica en él, por estar desengañados sus vecinos de la temeridad y arrojo de los rebeldes que los habian seducido. Lleno de regocijo con esta noticia que interesaba tanto la humanidad, y que desde luego evitaba la efusion de sangre, respondió lleno de satisfaccion y marchó el dia siguiente á las seis de la mañana para dicho pueblo, siempre con precaucion por el conocimiento que tenia de la perversidad de los cabecillas.

En efecto, luego que llegó, á la una del dia, se encontró con que las alturas de los tres cerros del Tule se hallaban ocupadas de un número considerable de gente, y al punto dió sus órdenes para que se dividiese su tropa de caballeria en quatro trozos, y destacó una avanzada doble para dirigirse al pueblo en buen órden. En estas disposiciones se presentó el teniente del pueblo D. Santiago Orduña manifestando lo infructuoso de sus persuasiones, y que la gente se habia reunido en las lomas con la de otros ocho pueblos inmediatos, mezclados con los insurgentes que mandaba D. Josef Gonzalez, quien habia levantado una compañía en Iguala.

En estas circunstancias, se apresuró el ataque con el mayor denuedo y valor de sus tropas, y acometiendo con la abanzada de infantería no hubo soldado que errase un tiro, desalojándolos de su posicion, y persiguiéndolos con la caballeria y lanceros para cortarles la retirada en su dispersion, hasta que habiéndose reunido como á las quatro de la tarde en la loma nombrada la Peana los derrotó completamente con pérdida de doscientos muertos, y ochenta y un prisioneros, sin haber otra de nuestra parte que un caballo muerto en que montaba el alférez D. Juan de Dios Becerra, y herido otro de un dragon, á pesar de venir armados los enemigos con flechas de seis dedos de lengueta de fierro, lanzas y escopetas, habiéndose portado toda la oficialidad y tropa con el mayor entusiasmo y valor.

Inmediatamente se conduxo al pueblo con ánimo de castigar á los rebeldes á sangre y fuego; pero considerando que habria muchos inocentes, mandó publicar el bando de indulto de 12 del pasado con algunas restricciones que exigian las circunstancias para la tranquilidad del pueblo, y dirigiendo sus desvelos á la aprehension de los cabecillas y obstinados.

S. E. ha apreciado justamente la conducta del teniente coronel que ha comandado esta accion, y el valor y entusiasmo con que las tropas del Rey han manifestado su patriotismo y fidelidad. Asimismo ha aprobado la humanidad con que ha dado á conocer las benignas intenciones del Gobierno justo y suave que nos rige, y que solo tiene á la vista la felicidad y paz de los pueblos, reservando el rigor de la justicia para los malvados que abusando de la ignorancia de sus hermanos, y conmoviendo la malicia de los revoltosos han llevado el trastorno y la desolacion á las mansiones mas preciosas de la fidelidad y de la paz. Si estos pueblos seducidos no ceden á la claridad con que la Divina Providencia nos manifiesta sus designios en su sensible influjo, teman á los horrores que serán la precisa consecuencia de la ceguedad y arrojo.

México, Diciembre 6 de 1810.

NUMERO 149.

El Dr. D. Agustin Pomposo Fernandez de San Salvador da una idea de lo que son los diputados en las Cortes.

La América en el Trono Español.—Exclamacion del Dr. D. Agustin Pomposo Fernandez de San Salvador que da alguna idea de lo que son los Diputados de estos dominios en las Cortes.

Si en la memoria cristiano-política de que he repartido gratis mas de novecientos exemplares, en dos papeles insertos en el Diario de esta capital, y otros tres impresos separadamente, he manifestado los males de la desunion y los bienes de la union y confraternidad de una manera que, á mi corto entender, vierte mi confianza mas vigorosa, sostenida en el justo concepto de la invensible adhesion de mis compatriotas y conciudadanos á la religion santa, y de su cordial fidelidad al muy querido FERNANDO VII: si no menos se ve allí sostenida esta confianza en la proteccion que de una manera milagrosa ha declarado la augusta Madre de Dios y nuestra Generalísima á todos los habitadores de esta feliz América, con tal que todos se miren y amen como hermanos é hijos de tan divina Madre: si en fin, he mostrado la mas viva confianza de que la España antigua ha de triunfar al cabo de sus iniquos opresores, y la nueva ha de borrar para siempre la exîstencia y los nombres de los desnaturalizados que osaron interrumpir su tranquilidad: ¡qual es, Dios eterno! ¡qual, Providencia que todo lo diriges y encaminas al bien del hombre segun tus designios adorables! ¡qual es, el júbilo en que hoy se ha sumergido mi corazon, al leer la gazeta extraordinaria de la Regencia de España é Indias, del jueves 27 de Setiembre de 1810, y algunos números del Conciso y del Concisin impresos en Cádiz!

Gloria, honor, alabanza y acciones de gracias sempiternas sean dadas al Dios del tiempo y de la eternidad, á su madre purísima, protectora especial de ambas Españas, ó de la única España, pues ya no se ven las Américas sino como parte integral de la antigua; y ya... oidlo indios, castas, españoles indianos, oidlo y bendecid al Dios único verdadero y á su inmaculada Madre vírgen, cuyo conocimiento recibió este suelo por medio de los españoles antiguos, bendecidles, alabadles y ensalzadles, convirtiendo para ello con el fuego del deseo en lenguas las hojas de todos los árboles y plantas que adornan, y todos los granitos de arena y polvo que forman el inmenso suelo de todo el nuevo mundo, oidlo:

Cerca de treinta criollos de ambas Américas y sus islas inclusas las Filipinas, hermanos nuestros, que nacieron y se educaron entre nosotros, cuya sangre circula en las venas de muchos de los que exîsten aquí y allí, y á quienes un sinnúmero de nosotros conocemos y hemos tratado, sentados baxo el solio y en el trono mas augusto que ha visto el mundo, exercen la soberanía, dictan las leyes que han de hacer nuestra futura permanente felicidad, y esto á par de los hermanos nacidos en la antigua España: ¿quien de vosotros soñó jamas que llegaria un dia tan fausto para el nuevo mundo como el 24 de Setiembre? ¡Ah! que este don inexplicable de la mano todopoderosa solo de ella pudo venirnos, y de la proteccion de la gran Maria, ya la llamemos de Guadalupe, ya de los Remedios, ya con qualquiera otro de los nombres con que significamos los diversos beneficios que siempre recibimos por su intercesion.

Y para que no lo dudemos, llegó esta noticia en el dia que México empezó la novena de la Guadalupana, en el que seguia la de la Concepcion Purísima, quando explica interior y exteriormente su tierno amor y su dulce confianza, á su predilecta Maria.

Despues, sí, de rendir á Dios y á su Madre vírgen las acciones de gracias mas ardientes, reflexîonemos, amados compatriotas y conciudadanos, ¡quan justa es la nacion cuya sangre nos vivifica! ¡indios venturosos dignos por tantos títulos de toda la atencion de la justicia! Indios leales, vasallos como yo del cautivo adorado! reflexîonad ¡quan justa es la nacion española, que no se ha sentado en el trono de la soberanía, de lo mas grande y sublime que haŷ en la tierra, del exercicio mismo de la potestad soberana temporal que ha emanado de Dios, sin sentar en iguales sillas á tantos indianos amantes al pais en que nacieron, que dictarán quanto pueda serle útil, y desterrarán para siempre las injusticias que el despotismo y el orgullo de algunos ministros y no la nacion española, hizo en largos tiempos! ¿no es esto habernos dado aun mas de lo que hubieramos pedido?

Reflexîonemos ¡como rabiarán de furor esos fautores del abominable Napoleon, que han osado levantar el estandarte de la rebelion sobre el dulce regazo de la paz en que viviamos, y que tan castigados han sido por el sabio y activo gobierno del insigne Virey que la Madre vírgen escogió entre tantos héroes y generales aguerridos, y nos le conduxo en treinta y nueve dias para que tan á tiempo nos salvára de tamaños peligros! ¡como rabiarán digo, al ver que á mas del inestimable beneficio que ha descendido del cielo en la ereccion de las Cortes, (golpe el mas terrible para los Napoleones) ya no hay duda ninguna, ya consta claramente, que con ellos contaban los sacrílegos tiranos franceses, quando desde Agosto han dado por positivo en papeles impresos en Madrid que habia ya grande revolucion en las Américas: tan seguros tenian los malvados enemigos de Dios y de los hombres los corazones traidores de Hidalgo Costilla, Allende, Aldama y Abasolo; pero no sabian que la Madre vírgen á quien con sacrílega osadia han insultado, es terrible para los sediciosos como un cúmulo bien ordenado de muchos exércitos.

Que se rompa los dientes de furor y desesperacion el soñado Rey Napoleon, sabiendo que si pudo contaminar la diabólica política peculiar de su hermano á esos quatro miserables, el crímen de ellos no puede infamar ni manchar la honra y fidelidad, ni la religiosidad y catolicismo de tantos millones, que se glorian de ser leales vasallos de Fernando VII; que devore sus entrañas la rabia, sabiendo que sus amigos huyen mas que las cabras quando ven cercano el fuego dirigido por el valor de unos americanos, que ahora es la vez primera que han tomado las armas en actual guerra, y de unos hijos de la Iberia de quienes el orbe está viendo que solos ellos alojan dignamente en sus senos el verdadero heroismo.

Pero reflexîonemos juntamente, que la sabiduría sembrada y cultivada por el justo Cárlos III, por el inmortal Floridablanca y otros seres sublimes que rodearon su trono, no ha sido marchitada por la inundacion de los bárbaros satélites del corzo: ¡quanta eloqüencia, magestad y energia en los papeles públicos, prueban que la sabiduría exîste vigorosa! Y ¡que frutos tan opimos nos prometen! Ea, no nos cansemos de prosternarnos, de levantar al cielo las manos agradecidas, y de bendecir al Dios de misericordia y de bondad, y á la Madre vírgen.

Reflexîonemos contra las mentiras monstruosas napoleónicas, como nuestros hermanos americanos á par de nuestros hermanos españoles, han jurado de la manera mas solemne, pública y augusta sobre los santos Evangelios, primeramente la santa religion católica, apóstolica, romana, y no admitir otra, y en segundo lugar conservar en su integridad la nacion española, (que como noté ya es una con nosotros) y no omitir medio para libertarla de sus injustos opresores: lo tercero, conservar á nuestro muy amado Soberano el Sr. D. Fernando VII todos sus dominios; (todos, notadlo, no excluyen parte alguna) y en su defecto á sus legítimos sucesores, y hacer quantos esfuerzos sean posibles para sacarlo del cautiverio y colocarlo en su trono: y últimamente, juraron desempeñar fiel y legalmente el encargo que la nacion ha puesto á su cuidado, guardando las leyes de España, sin perjuicio de alterar, moderar y variar aquellas que exîgiese el bien de la nacion: ¿habrá un cerebro sano donde Hidalgo Costilla pueda encajar el absurdo, de que la Nueva España se iba á entregar á los franceses ó á los ingleses? Ciertamente no lo hay, porque solo un

demente pudiera creer mas á un apóstata sedicioso que á tantos compatriotas nuestros, cuya providad, literatura y honradez han merecido empuñar el cetro. ¿Creeremos perjuros y traidores á estos, por creer á un sanguinario sacrílego, cuyas manos tiñe la sangre de tantos miserables, y las marcan tantos robos y violaciones de los bienes y del pudor, y tantas lágrimas inocentes, exîgiendo del cielo y de la tierra la satisfaccion y la venganza? ¡ah! no, no, que aun no hemos sido infatuados, ni hemos perdido el uso de las potencias: no, no, que hoy mas que nunca podemos decir á la faz del mundo, ya somos hombres, ya somos españoles.

¡O Dios grande, Dios eterno, que tras de la tempestad derramas los tesoros de tu beneficencia sobre tus criaturas! Si las lenguas inflamadas de los serafines y querubines no son suficientes para darte gracias, ¡que haremos los americanos para bendecirte, alabarte y manifestarte nuestro agradecimiento! Pero ¡ah! que tenemos una Madre á quien amamos aun los mas pecadores, y es tu amorosa Madre, tenemos un hermano que es tu Hijo, imploraremos pues la humanidad sacratísima de tu Hijo, y á tu Madre la purísima y siempre vírgen Maria, para que á nombre nuestro te alaben y ensalzen, y te rindan sempiternas acciones de gracias por tan distinguidos beneficios.

Reflexîonemos, con quanta dignidad y fortaleza comenzaron los americanos á reclamar lo que conciben debido á la justicia antes que otro alguno: lo qual es una prueba indubitable de la igualdad con que manejan el cetro: ¿habrá razon para pensar que son desatendidos, ó la hay para esperar que la justicia y el mérito serán satisfechos? Leed para esto el número 18 del Conciso, que creo no dexe de reprimirse aquí: leed aquellos periodos que dicen: «Destrozamos al fin las cadenas que nos oprimian. El trastorno general, rasgando el velo de la ilusion, nos despertó del vergonzoso letargo: las convulsiones políticas nos alentaron, y la reaccion contra el insidioso déspota produxo un admirable sacudimiento. ¡Ya somos hombres! ¡Ya somos españoles! &c.»

Si, dexad que vuelva á repetirlo, ya somos españoles, indios, castas, blancos, una sola nacion, una religion sola, una sociedad, una sola familia gobernada por un solo cetro, somos ya con los españoles que nacieron en el mundo viejo: un interes nos une, y nada hay sin ofensa de la religion que debamos dexar de sacrificar, por conservar y eternizar esta union gloriosa, que consolidada por la caridad evangélica, ha de subirnos al empireo, al par que la desunion despeñará en el infierno á los que la quisieren.

Mis débiles potencias, embriagadas del placer mas puro y mas dulce que la dulzura misma, no tienen palabras para dar á entender algo siquiera del imenso quadro de felicidades que presenta delante de mis ojos el faustísimo dia 24 de Setiembre de 1810: dia de las mercedes de la gran Maria: dia el mas digno de suma estima que ha visto el nuevo mundo despues de aquel en que abrazó la religion ortodoxâ: reflexîonemos por tanto, y porque es mucho y muy grande y lisongero lo que debemos reflexîonar, para amar mas y mas la dulce union y confraternidad; para huir y aborrecer hasta la sombra mas leve de quanto la malignidad y la locura, la ambicion y la tiranía puedan inventar para inducirnos á la desunion de una madre patria tan justa, que á tan alta gloria y honor acaba de subirnos sin que se lo pidiéramos; y para vernos siempre encadenados por el dedo de la divina Providencia con los robustos eslabones ó anillos de la naturaleza y de la sangre, del interes y del comercio, del beneficio y la gratitud, y sobre todo con el de la religion católica, fuente y orígen de la justicia y de todo bien.

Hijos de España, no dexamos por eso de ser hijos de América, y así me vuelvo á tí entusiasmado, ¡ó dulce madre América! y quando mis ojos te miran tan magestuosamente sentada en el augusto trono, manejando el cetro de dos mundos, no pueden dexar de verter á tus pies el homenage de sus lágrimas, y el corazon fervorosos vivas á la madre España, ya que no me fué concedido mezclarlas con las de los venturosos ibéros que presenciaron actos tan augustos, tan faustos y tan inestimables.

¡Hombres justos! ¡españoles integérrimos! ¡padres de la patria mas dignos que aquellos á quienes Atenas y Roma, en los dias de sus glorias, dieron nombre tan sagrado! recibid el homenage

de mi admiracion, al veros conservar tan recta ó inflexible la vara de Astrea, y tan en su fiel la balanza; y recibidlo tanto mas sincero, quanto es la efusion de un corazon que no puede ser movido por el resorte de algun interes individual, puesto que resignado con la suerte que la providencia le ha destinado, jamas pretendió, ni ahora pretende, ni piensa pretender cosa alguna.

Y vosotros, amables paisanos mios, reflexîonad ademas que vuestra fidelidad incorruptible, vuestra lealtad incontaminada, vuestra inmutable adhesion al catolicismo y al rey, vuestro patriotismo y liberalidad relevantes, con que habeis socorrido á la madre patria, han sido para ella tan altamente apreciados, que nada la detuvo para hacer con nosotros lo que ninguna nacion ha hecho con parte alguna de sus conquistas, aun quando la estime no como colonia, sino como parte integral, y España lo ha hecho sin embargo de la enorme distancia que nos separa de su suelo, y sin embargo de que no ignoraba los esfuerzos y astucias empleados incesantemente por los Napoleones para seducirnos. ¡Qué mérito tan glorioso el de la lealtad y fidelidad! Y ¡qué confianza tan noble y acreedora de nuestro eterno, ardiente é inextinguible agradecimiento! Correspondamos pues, agradecidos, y seguiremos presentando al universo el quadro mas digno de sus copiosas bendiciones, y á Napoleon el motivo inarrancable de su desesperacion.

Unid en fin, á estas reflexiones la de que las Cortes actuales no son como las antiguas, en las quales estando el Rey delante y reteniendo en su mano la soberanía, se veian precisados los Diputados por su respeto ó por su poder, á sancionar las leyes que el Rey ó sus validos dictaban: los Diputados ponian peticiones en nombre de los pueblos, pero era muy comun inutilizarlas por las fórmulas de—lo exâminaremos—hemos mandado que se exâmine—se proveerá lo conveniente—y otras: hoy no es así: todo el poder soberano reside en las Cortes, en la conciencia, en la sabiduría y el honor de los Diputados, y su obligacion esencial es no omitir cosa alguna conducente á la felicidad de los pueblos: los Diputados de América no menos que los de España, son los legisladores, y no hay quien contradiga ó iluda las leyes que dictaren y establecieren, porque es la Nacion toda quien ha reasumido el poder soberano, á nombre y en ausencia de su amado monarca FERNANDO VII, y ella es quien lo ha puesto en manos de sus Diputados, ¡que bienes no debemos esperar de tan justo Congreso! Pero vosotros, indios venturosos, indios amables, hijos de la siempre Vírgen Maria, especialmente adoptados en las personas de Juan Diego y Juan Bernardino, á quienes la proteccion de esta divina Madre sacó del poder de aquellos tiranos que hacian fiesta y ostentacion de su poder mas diabólico que brutal, teniendoos reducidos á tanta esclavitud, que levantar los ojos delante de los que eran vuestros reyes, emperadores ó senadores, era un crímen que castigaban cruelísimamente: de aquellos que hacian con vosotros lo que los tigres, los osos, las serpientes y alacranes no hacen con sus hijos, qual era porque lo decia qualquiera de los falsos sacerdotes de los ídolos, ó porque se antojaba al mismo que era vuestro xefe, ataros sin delito ni culpa, y vivos sacaros los corazones para ofrecerlos á los ídolos: indios humildes y leales, á quienes no era permitido en aquel tiempo tener unas mazorcas de maiz cultivado con vuestros sudores, que pudieseis decir ser verdaderamente vuestras, porque el antojo de qualquiera os las quitaba de las manos: indios racionales que viviais necesitados á comer culebras y víboras, lombrices, ratones, perros, gatos, gusanos de las yerbas, y raices para sustentar una vida que se os quitaba por el antojo sin que dieseis motivo: la Nacion española os sacó de tanta miseria y de tan diabólicas crueldades: y no contenta con haberos puesto en los brazos de la religion cristiana única verdadera, por la qual sois como nosotros, hijos y hermanos de nuestro Señor Jesucristo, y guardando sus mandamientos gozareis en su compañia por toda la eternidad aquella gloria inefable, aquella gloria donde no hay pecado, hambre, sed ni trabajo, ni enfermedad, ni muerte, ni noche, aquella gloria donde poseereis al mismo Dios Trino y Uno, y gozareis de su misma felicidad y sus tesoros infinitos: aquella gloria en cuya comparacion es polvo, es nada toda la riqueza y felicidad de esta vida mortal y pasagera. No contenta digo, la Nacion española con haberos concedido aunque seais muy viejos todos los beneficios que las leyes conceden á los españoles solo mientras son menores de 25 años, ni con no permitir que vendais vuestras tierras y casas, sino con muchas formalidades judiciales porque no os engañen ni perjudiquen los demas; ni con haberos dado abogados y jueces sin que os cueste ni un real, ni con libertaros de alcabalas y de otros derechos que solo pagan los españoles y los castas, ni con daros por medio real un pliego de papel sellado para vuestros asuntos, quando por un pliego pagan ocho medios reales los españoles y castas; ni con haberos hecho capaces de ser sacerdotes, curas y canónigos, ni en fin, con haberos conseguido tantas gracias de la silla apostólica, que se puede decir con verdad que para ser buenos cristianos y ganar la gloria, no necesitais de hacer todo lo que los españoles y castas deben hacer; no consintiendo que ninguno os venda ni tenga por esclavos; ni contenta en fin, con tantos privilegios y tantas providencias, para conservar vuestros matrimonios, hijos y bienes, y vuestra paz y sosiego; acaba esta Nacion justa, no solo de quitaros el tributo aunque corto que pagabais, sino que os ha elevado como á los españoles europeos y americanos hasta sentaros en el trono mismo de la soberania: leed, leed la Real Orden de 20 de Agosto de este año [1] que declara que la voluntad de S. M. es que tambien los indios, y los hijos de españoles é indios que llamamos mestizos, pueden ser Diputados en las Córtes, pueden ir á sentarse en el trono, á manejar el cetro, á tener sobre sus hombros la real corona que ciño las sienes de FERNANDO VII, á dictar leyes y hacer lo mismo que los españoles europeos y americanos para el beneficio de vosotros y de todos nuestros hermanos que somos los hijos y los habitantes de estas tierras.

¿Podreis dudar de la suma justicia con que os atiende la gloriosa Nacion española, ahora mas que nunca? ¿podreis creer á esos enemigos de Dios y de los hombres que os quieren engañar y quitaros el nobilísimo ser de hijos de Dios y de Maria santísima, y haceros traidores dignos de la horca y del fuego, y para privaros de tantos beneficios? No, no, que sois racionales, sois católicos, tenеis honor y fidelidad, y si antes erais hijos privilegiados y algunos injustos os perjudicaban, las Cortes harán que ninguno pueda ofenderos sin que sea gravemente castigado, que se os guarden las honras y privilegios que mas que antes mereceis ahora por vuestra fidelidad acrisolada en tres siglos: alegraos, sí, como yo me alegro con vosotros, y decid á los que os intentan engañar: *los indios vasallos leales de* FERNANDO VII, *ya somos hombres, ya somos españoles, no hay dignidad ni honra por elevada que sea que no pueda tener y gozar un indio leal, y aún el hijo de un indio y una española, ó de un español y una india.*

Y rendid al Dios que tiene en su mano los corazones de los Soberanos, las acciones de gracias mas fervorosas, porque os ha dexado ver este tiempo de felicidad, de gloria y de justicia en que la heroica Nacion Española os ha declarado dignos de sentaros en sillas iguales á las que ocupan sus beneméritos y mas queridos hijos: detestemos juntamente á todo el que despreciando la caridad evangélica, no amare á nuestros hermanos españoles. México y Diciembre 3 de 1810.

1 Esta Real Orden se ha publicado despues de escrito este papel por bando de 19 de Diciembre, y se ha insertado en el Diario de 20 del mismo.

NUMERO 150.

El virey publica la proclama del supremo Consejo de Regencia de España dirigida á los españoles de las Indias.

DON FRANCISCO XAVIER VENEGAS de Suavedra, Rodriguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

Por la secretaría de Estado y del Despacho Universal de Estado y Hacienda se me han comunicado exemplares de la Proclama que con fecha de 6 de Septiembre último se sirvió expedir el Consejo Supremo de Regencia á los españoles vasallos del Sr. D. FERNANDO VII en las Indias, cuyo tenor es el siguiente.

«El Supremo Consejo de Regencia de España é Indias, injustamente se atribuiria este último timbre, tan grande y tan glorioso, si no tuviese por objeto de sus paternales desvelos el bien y conservacion de esos preciosos Dominios, y de la Metrópoli juntamente. Sus obligaciones son muchas y de difícil cumplimiento en las críticas circunstancias en que la primera necesidad de rechazar al enemigo orgulloso la fuerza á no poder atender, tan prontamente como desea, á los votos y última prosperidad de esos leales vasallos del Rey, cuya autoridad soberana representa, y cuyos sagrados derechos defiende en ambos mundos, que componen el indisoluble imperio español, y su grande y poderosa familia.

Cada noticia que llega á España de la constancia, fidelidad, y entusiasmo patriótico de esos buenos vasallos y hermanos es una inexplicable satisfaccion del Supremo Gobierno que rige la Monarquía, combatida en medio de la mayor tormenta que ha padecido una nacion y han visto los siglos, y un júbilo universal de gratitud y de esperanzas en los corazones españoles. Grandes prendas tiene ya, y nunca desconfió de tan nobles pruebas, en los faustos avisos, y auténticos oficios que desde su instalacion ha recibido sucesivamente del reconocimiento y obediencia de diferentes provincias de las que componen esa España ultramarina, sintiendo que la gran distancia que las separa de esta Península no los haya dexado llegar juntos en un mismo dia. Estas demostraciones solemnes de amor y fidelidad á su legítimo Rey y Sr. DON FERNANDO VII, y de respeto y obediencia á los representantes de su soberana autoridad, son el testimonio mas insigne y glorioso de que la Nacion española en uno y otro emisferio es una sola, y que lo será eternamente en qualesquiera casos de la fortuna.

Pero, en medio de este gozo tan puro y tan macizo, ha sabido con sumo dolor y sobresalto que en alguna ciudad y territorio de ese continente, como si no fuesen hijos de una misma madre, se han experimentado conmociones de descontento y desobediencia baxo el falso velo de seguridad y buen gobierno, promovidas por almas inquietas, ambiciosas, ó alucinadas con doctrinas y máximas políticas de libertad que han convertido á los que las predicaban en Europa en esclavos del tirano Napoleon. Se habia creido en tales engañados paises que con la invasion de las Andalucias quedaba extinguido el Gobierno Supremo, y aún que España no exîstia. Estas primeras noticias, abultadas por el temor ó la ignorancia, ó falsificadas por la malignidad, fueron luego creidas por hombres revoltosos ó impacientes, á quienes convenia creerlas para turbar el sosiego de los buenos, y levantarse al soberbio título de reformadores baxo la hipócrita salva de leales vasallos. El exceso de Carácas es tan escandaloso, que su misma enormidad acabará de enagenarle los paises de su comprehension, y de abrir los ojos á los incautos, y de arrepentirse á los mismos promovedores de tan osada novedad de un hecho tan antipolítico y tan antinacional. En Buenos-Ayres ha obrado mas la ignorancia del verdadero estado de la Península, y la perplexidad y el temor que la malignidad ó indiscrecion de un nuevo sistema. Ya habrán salido del error aquellos vacilantes ánimos, y habrá amanecido la luz de la verdad, y de la esperanza.

Estos hechos inesperados han cubierto de amargura y espanto á todos los españoles que con pecho de acero sufren imponderables trabajos peleando por la libertad y felicidad de todos; y que no esperaban este pesar, sobre tantos, quando mas necesitaban de algun consuelo para suportar con el nuevo aliento que ahora les anima la calamidad que tan largo tiempo resisten por salvar la comun Pátria. Espera la afligida y heroica España, que tiene vueltos los ojos y el corazon á esas felices regiones, y se promete el Supremo Gobierno que tiene el cuidado de todos, que un exemplo tan abominable será detestado de todos los habitantes de ese emisferio español, sufocado por sus propias manos si fuese necesario, y borrada para siempre hasta su memoria. A esto ayudará tambien el poder y fuerza de las potestades superiores é inferiores que en nombre del Rey gobiernan esas Provincias, para hacer respetar las leyes, el buen órden, y la justicia vulneradas, y conservar la union, concordia, y fidelidad mantenidas dichosamente tantos siglos.

¿Qué importa que suenen los juramentos y las voces mas generales de exêcracion contra el tirano de Europa, si con semejantes excesos le sirven indirectamente, acaso sin conocerlo, los mismos que abominan su nombre? Para la Europa usa este hombre infernal de una guerra; para la América se ha de servir de otra, sin costarle un hombre, ni poner en ello sus manos sino las vuestras, amados españoles! La libertad que os conviene en este momento es la de libertar vuestro pais de semejantes perturbadores, que baxo el velo de reformas, erigiendose en legisladores, quieren precipitaros en una anarquia ántes que lleguen los remedios de la Metrópoli, que tiene librada su salud en el próxîmo congreso nacional, á cuya participacion estais llamados.

La independencia de una nacion se funda en no depender de otra: por ella peleamôs. Su libertad consiste en conservar sus derechos contra toda tiranía doméstica y extrangera: para conseguir este bien están convocadas las Córtes. Y pues aquí hace la Nacion estos sacrificios por nosotros y por vosotros, ¿podra haber quien no agradezca la grandeza de estos servicios con la paciencia, aconsejada de la esperanza de mejor fortuna? Los males que la Nacion sufre tantos años hace en ambos mundos no han sido obra de un dia; y así tampoco podia serlo el remedio: imitadnos en la moderacion y confianza, mientras entre el estruendo de las armas se preparan los medios para el bien comun de todos. La impaciencia y la violencia nada edifican, mas sí destruyen: y la primera felicidad es tener paz los hombres. Vosotros gozais de este inestimable bien que ha perdido la mal avenida Europa.

Si os llamais hijos de la madre España ¿como podreis dexar de amar y obedecer á vuestra madre, y evitarle todo pesar en ocasion en que mas necesita de vuestros socorros? No basta que seais españoles, si no sois de España. Nunca es vuestra madre mas digna de vuestro amor, de vuestro reconocimiento, y de vuestra concordia que en el trance en que trabaja, derramando su última sangre, por la salud de todos sus hijos. Os alabais de obedecer á FERNANDO, de defender sus derechos, y de hacer parte de su corona; y FERNANDO os dice que quien no reconoce y respeta al Gobierno que representa su real persona y soberana autoridad no le ama sino de boca.

Nunca ha estado mas encendido ni mas extendido el fuego de nuestra sagrada guerra en ésta Península que ahora; nunca mas arraigadas la ira nacional, el odio, y la venganza, como despues que se han derramado los enemigos por las Andalucias, y han pisado mas terreno. La tierra

parece que brota patriotas armados: y las tropas de los exércitos se han vuelto veteranas con los reveses y la experiencia, y con la nueva disciplina dictada por la necesidad y el desengaño. Apurados están los recursos del erario de Napoleon para continuar la guera en España: desde que introduxo con la mas detestable perfidia sus tropas en la Península ha perdido mas de doscientos mil hombres. Inventa nuevos planes, y nuevos arbitrios para sostener y reforzar sus legiones; y nunca ha sido mas declarado el descontento en ellas, ni mas freqüente la desercion, que vá propagándose en la oficialidad. ¿Y qual es la fuerza que ha conservado y conserva á la España en ésta guerra tan terrible, y en una lucha tan desigual? La unidad del Gobierno Soberano generalmente reconocido, y la union de las voluntades, conspiradas contra los enemigos en defensa de una misma causa. Sirvaos, pues, españoles ultramarinos, ésta unánime conformidad y firmeza de vuestros hermanos, rodeados del formidable aparato de las armas del mas poderoso enemigo, de leccion, admiracion, y exemplo. Nunca ha tenido otra esperanza el gran tirano de dominar ésta Península que la de la desunion entre las partes que la componen: solo este seria su último triunfo; pero han quedado frustradas sus trazas. Esta union, como de dura peña, es la que teme en España; y la que desea que se deshiciese en América.

No pudiendo desunir las voluntades, que contra sus armas es una sola, ha trabajado por todos los medios mas atroces y abominables de sumergir la Nacion en una absoluta anarquía: y en esta empresa han sido tambien burladas sus esperanzas. En España nunca ha faltado la autoridad de un Gobierno Supremo reconocido por la Nacion, el qual no ha tenido otra mudanza que la de mudar de nombre, de manos, y de lugar. Las Provincias no vacilaron un momento en reconocer al Consejo de Regencia; y cada español, deponiendo su particular opinion é interés, ha abrazado el general, por que en esta concordia ha visto afianzada la exîstencia de la Nacion, su poder, y su salud. Y ¿quien puede dudar en las Indias de la exîstencia y legítima autoridad Suprema de un Gobierno, no solo obedecido por los vasallos de FERNANDO VII á quien representa, sino reconocido por el Rey de la Gran Bretaña, por el de las Dos Sicilias, por el Regente de Portugal, y cerca del qual residen sus respectivos Ministros y Enviados? De un Gobierno que conserva con la Puerta Otomana, con el Rey de Marruecos, y con las Regencias Berberiscas sus relaciones diplomáticas y buena amistad? Y afectando la no exîstencia de un centro comun de Gobierno en España, y la necesidad de gobernarse por su capricho, cubierto con la máscara de seguridad ¡proclaman la independencia una porcion de cabezas turbulentas, destrozando los vínculos eternos de union universal entre unos y otros españoles, sin negarnos, como dicen, la hermandad, para hacer menos detestable su atentado!

Vosotros debiais apreciar la dicha, que acaso no conoceis debidamente, de que el monstruo de iniquidad y ambicion que se hace llamar omnipotente por los franceses, nada puede en esas remotas y vastas regiones. Debiais tambien lisongearos de que aquel á quien la Europa llama el tirano del Continente, nunca lo será de la América si no le abrís las puertas á sus depravados designios rompiendo vuestra firme union. Esta es la gran libertad, la verdadera, la incomparable, que jamas debeis perder. Pero ¿que importaría que tuvieseis vuestra tierra feliz libre del furor de sus armas, si no la tuviesels del estrago de sus asechanzas y maquinaciones? Esta fiera, lo que no puede tragarse lo destroza: y lo que no puede alcanzar con sus garras lo apesta con su aliento. Jamas este perturbador de las naciones tendrá poder en los mares mientras exîsta la Inglaterra. Esta aliada y amiga nuestra protegerá el pabellon español en todas partes en la mar y en la tierra, miéntras vivamos unidos: ésta universal union de la Monarquía española no interese menos á ella que á nosotros. El pais que se desuniese de éste gran cuerpo, quedaria desamparado y enemigo de todos; y se consumiría dentro de sí mismo, y sus recursos y esperanzas serian anonadadas.

La Regencia os convida con paternal solicitud á uniros desde hoy mas estrechamente con la Metrópoli, pues á los vínculos de la sangre, de la religion, y del sistema político del interés de ambos paises quiere que se añadan los de la representacion nacional en las Córtes generales para consolidar el bien y prosperidad de todos.—Cádiz 6 de septiembre de 1810.»

Y para que éste precioso rasgo de la paternal bondad y soberana munificiencia llegue á noticia de todos los habitantes de estos dominios, mando que publicada por bando en todas las Ciudades, Villas y Lugares de ellos se circulen en la forma acostumbrada los correspondientes exemplares. Dado en México á 4 de Diciembre de 1810. —*Francisco Xavier Venégas.*—POR mandado de Su Excâ.—*Josef Ignacio Negreyros y Soria.*

NUMERO 151.

Informe, decreto imponiendo la pena de muerte á Cesareo Torres, y certificado de su ejecucion.

"Cesareo Torres está procesado por el juzgado del Sr. asesor por el homicidio de *Guadalupe Torres Pinole.* Estando preso en la cárcel se fugó de ella, y estando en la calle se robó una muchacha doncella y la forzó, resultando lastimada y herida segun declaró lo primero ella; esto es lo del robo, porque él dijo la habia llevado con su voluntad, aunque si confesó haberla violado, y tenídola oculta ocho dias; y lo segundo se justificó por las declaraciones del cirujano y partera, sobre cuyos delitos tambien está procesado

"El homicidio de *Pinole* fué estando ambos ébrios, lo hizo con un garrote, y murió á los catorce dias: me remito á la causa."

Habiendo sido cogido el *Gallo* y puesto en la carcel se le siguió proceso por el rapto y fuerza, y de ella fué puesto en libertad con todos los demas presos por los insurgentes."

"Me asegura la señora muger del capitan D. Angel de la Riva, que de tres individuos que mataron y degollaron á los europeos, fué uno el citado *Gallo.* Guanajuato diciembre 4 de 1810. —*Miguel de Arismendi.*"

Decreto. Guanajuato diciembre 4 de 1810.—Respecto al anterior relato del alcalde ordinario D. Miguel Arismendi, impongase á este reo la pena del último suplicio.—*Calleja.*

"Certifio que el regidor alguacil mayor D. Mariano Otero hizo sacar de la prision en que se hallaba al reo Cesareo Torres (alias el Gallo), y conducido á la horca fué ejecutada en él la pena del último suplicio, á que se condenó por el antecedente superior decreto del Sr. general brigadier del ejército de operaciones D. Felix Maria Calleja, para escarmiento de otros. Y para que conste siento la presente en Guanajuato á 5 de diciembre de 1810, siendo testigos D. Antonio Barajas, D. José Maria Suarez, y D. Francisco Piña de esta vecindad.—Aqui un signo.—*José Lucas Cabeza de Vaca.*

NUMERO 152.

Bando del Sr. Hidalgo declarando la libertad de los esclavos dentro del término de diez dias, abolicion del tributo, y otras providencias.

D. Miguel Hidalgo y Costilla Generalísimo de América &c.

"Desde el feliz momento en que la valerosa nacion americana tomó las armas para sacudir el pesado yugo, que por espacio de cerca de tres siglos la tenia oprimida, uno de sus principales objetos fué extinguir tantas gabelas con que no podia adelantar su fortuna; mas como en las críticas circunstancias del dia no se puedan dictar las providencias adecuadas á aquel fin, por la necesidad de reales que tiene el reino para los costos de la guerra, se atienda por ahora á poner el remedio en lo mas urgente para las declaraciones siguientes:

"1º Que todos los dueños de esclavos deberán darles libertad dentro del término de diez dias, so pena de muerte, la que se les aplicará por trasgresion de este artículo.

"2º Que cese para lo sucesivo la contribucion de tributos, respecto de las castas que lo pagaban, y toda exaccion que á los indios se les exija.

"3º Que en todos los negocios judiciales, documentos, escritos y actuaciones, se haga uso del papel comun, quedando abolido el del sellado.

"Que todo aquel que tenga instruccion en el beneficio de la pólvora, pueda labrarla sin mas pension que la de preferir al gobierno en las ventas para el uso de sus ejércitos, quedando igualmente libres todos los simples de que se compone.

"Y para que llegue á noticia de todos, y tenga su debido cumplimiento, mando se publique por bando en esta capital, y demas ciudades, villas y lugares conquistados, remitiéndose el competente número de ejemplares á los tribunales, jueces y demas personas á quienes corresponda su inteligencia y observancia.

"Dado en la ciudad de Guadalajara, á 6 de Diciembre de 1810.—*Miguel Hidalgo y Costilla*, Generalísimo de América.—Por mandato de S. A.—*Lic. Ignacio Rayon*, secretario."

NUMERO 153.

Relacion de la accion dada por D. Francisco Paris, al Sr. Morelos en el punto conocido por Arroyo-Moledor.

El comandante de la quinta division del Sur D. Francisco Paris, desde su quartel de la hacienda de San Marcos, derrotero de Acapulco, participa á este superior gobierno con fecha de 1 de Diciembre, que noticioso de que los insurgentes comandados por el Padre Morelos, trataban de sorprehenderlo emboscándose á distancia de quatro leguas de dicha hacienda, destacó una partida de caballería, que habiéndolos reconocido los desalojó de la emboscada, haciéndoles variar de situacion. Al dia siguiente hizo salir al capitan D. Josef Campí, y al teniente D. Juan Domingo Gutierrez con ciento doce hombres y cuarenta caballos al mando del distinguido D. Antonio Requeyra, quienes habiendo encontrado á los enemigos avanzados á dos leguas de distancia en el Arroyo Moledor, se formaron en batalla, y avisaron inmediatamente á su comandante. Marchó este con sus tres compañías muy desmembradas, y hallando á una multitud de indios flecheros sobre un cerro de donde podian descender á atacarle por el flanco izquierdo, destacó una partida de quince hombres de caballeria; para que parapetados con los peñascos por la parte opuesta les hiciesen fuego, como lo verificaron con tan buen éxito que atacándolos el resto de la tropa por el frente y flanco derecho, los puso en precipitada fuga, persiguiéndolos hasta donde permitió el terreno quebrado y montuoso, quedando muertos mas de cien enemigos y once prisioneros con un estandarte hecho mil pedazos por la caballeria que lo alcanzó matando al que lo llevaba. De nuestra parte solo hubo un herido de flecha, portándose la tropa y oficiales con una bizarria extraordinaria.

Con esta misma fecha participa el comandante de la sesta division D. Josef Sanchez Pareja, que habiendo recibido noticia por el expresado Paris, de que iba á ser atacado en San Marcos, por oficio que le dirigió al rancho de Caridad, donde se hallaba de camino, se apresuró á socorrerlo con la posible brevedad, sin embargo de haber sufrido sus tropas una marcha forzada de 70 leguas; pero que habiendo llegado á las doce despues de concluida la accion, acordaron ambos comandantes atacar á los rebeldes reunidos en el Ahuacatillo, para dejar libre la comunicacion de Acapulco por tierra, ordenando al mismo tiempo que por los medios mas eficaces se socorriese por mar aquella plaza.

La nulidad y estupidez de estos enemigos tan miserablemente alucinados por unos cabecillas que los desamparan en las mas críticas circunstancias, hacen una sensible contraposicion con la energia y valor de nuestras tropas, que nada les arredra, persiguiendo á estos bandidos hasta su total exterminio, que es la conseqüencia necesaria de su temeridad y arrojo, y hará escarmentar á los que en su obcecacion continúan en sus crímenes y atentados contra los pueblos que sorprehenden sin resistencia.

NUMERO 154.

Sermon de la reconquista de Guanajuato, predicado por Fr. Diego Miguel Bringas el 7 de Diciembre de 1810.

Sermon que en la reconquista de Guanaxuato, predicó extemporaneamente en la iglesia parroquial de dicha ciudad, el P. Fr. Diego Miguel Bringas, Misionero Apostólico del Colegio de la Santa Cruz de Querétaro, y capellan del exército de operaciones del centro. Por órden del Sr. General en Gefe D. Felix Maria Calleja del Rey. El dia 7 de diciembre de 1810. Con superior permiso.

Dictámen del R. P. ex-Lector Fr. Luis Carrasco y Enciso, del sagrado Orden de Predicadores, Doctor Teólogo por la Real y Pontificia Universidad, Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion, y Exáminador Synodal del Arzobispado de México.

Exmô. Sôr.

He leido atentamente el precioso eloquentisimo Sermon, que predicó en la reconquista de Guanaxuato el R. P. Fr. Diego Miguel Bringas,

cuyo asunto es: redarguir vivamente y con oportunidad á los falsos ministros del altar, á los malos vasallos del Rey, y á los iniquos perfidos soldados que abanderizados por el *Zorro* de Hidalgo han sido en la desastrada insurreccion que aun nos aflige, los mas barbaros asesinos de su patria, y verdugos crueles infidentes á Dios, á la Religion, y á el Estado.

La robusta eloqüencia con que desembuelve sus ideas triunfadoras este acreditado sabio, antigüo Maestro de la oratoria cristiana, combatiendo ahora los monstruosos errores del ex-Cura Hidalgo; es muy semejante á la que en circunstancias analogas usó en otro tiempo el P. S. Bernardo, describiendo (Epist. 78) al ambicioso Estevan de Garlanda, el qual por un conjunto ridiculo queria ser á un tiempo Clerigo y soldado; mas por lo mismo ni uno ni otro: ser prelado eclesiastico y guerrero militar; pero con la extravagancia de elevarse entre los oficiales de guerra sobre todos los generales de exercito: tal ha sido la escandalosa conducta del que debiendo ser atalaya del Pueblo de los Dolores, antes por el contrario armó lazos, y tendió redes con el fin de oprimir y despojar á los inocentes como lo hacen los cazadores en el thabor para prender las fieras y las aves. Por esto pues, ha sido necesario entrar á cuentas y cargos con esa *vulpeja* que tan vilmente se ha degradado, y es muy justo tambien que se le avergüenze en público y determinadamente, aunque por otra parte se halle indignamente adornado con el caracter sacerdotal. Los obispos son sin duda superiores á los sacerdotes, y los vemos sinembargo reprendidos por el mismo Dios en los capitulos 2 y 3 del Apocalyp. ¡Con que nó será extraño que al servil monago del hereciarca Lutero se le azote y hiera con alguna aspereza de palabras!

El diestro Orador lo executa con verdadero tino, y con encendido zelo de caridad, refutando al mismo tiempo la proclama y falsos pretextos del judayzante Hidalgo llamado por los suyos *Generalisimo*, porque ha repetido los graznidos del cuervo de Alemania quando gritó allá destempladamente *Viva el Evangelio y mueran los Papistas:* y este otro grajo de la America lo ha imitado descentonandose aca en su: *Viva Maria Santisima de Guadalupe, y mueran los gachupines.* ¡Viejo rixoso é imprudentisimo! ¿Pues qué ha de vivir la madre para sancionar la ruina de sus hijos? Indios alucinados, ¿és este acaso el fin con que el venturoso Juan Diego nos donó su precioso ayate? ¡Ah! perfidos Allendes, Aldamas, Abasolos y Ballezas, vosotros, vosotros sois los enemigos de la Madre de Dios, lo sois de vuestra patria, y la causa tambien de quantos daños se han seguido: tantas mieses robadas, tantos campos incendiados, tantas casas saqueadas, los templos despojados, tantas matronas viudas, tantas doncellas desfloradas, tantas muertes, llantos, lloros, tantas lagrimas: las leyes violadas, el sacerdocio ultrajado, la religion deturpada, todo lo divino y humano confundido. ¡Ah! Estos males y otros muchos sin cuento no tienen otro origen que la perversidad de vuestro corazon, y á vosotros son realmente atribuidos, por que sois la unica verdadera causa de tan ominosos daños.

Este es en compendio el sermon del R. P. Fr. Diego Miguel Bringas; y como por otro todo sea una pieza bien trabajada, y nada contenga contra las buenas costumbres y regalias de su Magestad, podrá V. E. si fuere de su superior agrado dar licencia para que se imprima.

Convento Imperial de N. P. Santo Domingo de México y Enero 15 de 1811.—Exmô. Sôr. —*Dr. Fr. Luis Carrasco.*

> *Audite hoc, Sacerdotes, et attendite domus Israel, et Domus Regis auscultate, quia vobis judicium est, quoniam laqueus facti estis speculationi, et rete expansum super Thabor.*
>
> Oseas, cap. 5, v. 1.
>
> Escuchad Sacerdotes, atended hijos de Israel. Oid infidentes Vasallos del Monarca Español, pues en este momento se trata de juzgaros, por que habeis servido de lazo á los que debierais ser Atalayas en vuestra conducta, y han formado con ella funesta red extendida sobre el Thabor.
>
> [Palabras del Santo Profeta Oseas en el capitulo quinto.]

QUANDO LA AMERICA SEPTENTRIONAL escuchando, á penas, solo el éco de las convulciones espantosas que agitan á la Europa, descansaba felizmente en los brazos de la Paz. Quando la amada Peninsula de España, semejante á una fecunda Madre, libraba una gran parte de sus esperanzas, en la generosidad de tantos hijos, con quienes (aunque materialmente separada por el anchuroso pielago del Oceano Atlántico) se imaginaba tierna, y estrechamente unida por los vinculos mas sagrados. Quando la Iglesia santa zozobrando al embate de la tempestad mar horrenda, que acaso ha sufrido desde que salió del costado Divino de su autor soberano, enjugaba una gran parte de sus lagrimas, mirando aunque á una inmensa distancia, mas de quatro millones de hijos, que como otros tantos renuevos de aquel catolicismo Español, que ha formado sus primeras delicias por una dilatada série de siglos, le prometian una sucesion prodigiosa, en la conversion de los inumerables Pueblos que aun yacen en el seno de este basto continente funestamente dormidos en medio de las sombras de la muerte. ¡Qué hado envidioso, Dios inmortal! ¡Qué brazo inhumano! ¡Qué sacrilego delirio ha podido turbar la serena frente de nuestra paz! ¡Fustrar las dulces esperanzas de la Patria Madre, introduciendo la discordia mas sangrienta entre sus hijos, y cubrir de luto á la amada Esposa de Jesucristo! ¡Dios de mi corazon! ¿Para qué habeis prolongado los términos de mi vida hasta tocar en estos momentos que distinguirán monstruosamente entre las diferencias del tiempo, la perfidia, la calumnia, el embuste, la irreligiosidad, y la injusticia? ¡Desdichado de mi, que experimentando en la sensibilidad de mi debil corazon los crueles efectos de una desolacion tan lamentable, me veo á mas, reducido por mi Ministerio, á la justa necesidad de reprender y reprobar la conducta de los hombres mas respetables, como una obligacion, cuyo desempeño me exîgen imperiosamente la naturaleza, la justicia, la fidelidad, la religion, en una palabra, todos los deberes mas sagrados del hombre, del vasallo, y del ministro público de Jesucristo!

¡Escuchad, pues, Sacerdotes venerables por vuestro caracter: atended hijos de Israël, oid infidentes Vasallos del Monarca Español, pues en este momento se trata de juzgaros, porque habeis servido de lazo á los que fueron encomendados á vuestra especulacion, á vuestro cuidado y conducta, y habeis formado con ella una funesta engañosa red, tendida tramposamente sobre el Thabor! Estas enfáticas palabras del Santo Profeta Oséas, en el capítulo quinto de su Profesia, os han descifrado ya toda la economia, y substancia de mi Oracion, que aunque indigesta por las angustias del tiempo, (1) pondrá en claro delante de vuestros ojos un retrato al natural del proyecto inique, con que el Cura Hidalgo y sus sequaces, penetrados del espíritu de la política reprobada del impío Napoleon Bonaparte, intentan sepultar en sus ruinas nuestra América, consumar, si pudiesen, la pérdida de la España, y aniquilar la iglesia de Jesucristo; y por consiguiente, descubrireis con asombro una pequeña porcion de las responsabilidades espantosas con que se han gravado, en la parte que lo han conseguido, los malos Ministros de Jesucristo: *audite hoc, Sacerdotes:* los infidentes vasallos, ó miembros del paisanage, *et attendite domus Israël:* y por último los miembros indignos del Estado Militar *et domus Regis, auscultate:* es decir, en pocas palabras.

Que los falsos ministros de la Iglesia, los malos vasallos y los malos soldados, que han cooperado á la insurreccion, son responsables de los extragos causados y por causar, y deben ser juzgados como réos de alta traicion é infidelidad á la América, á la España y á la Iglesia.

¡Virgen inmaculada! ¡Esposa dilectísima del espíritu Divino! ¡Con quanto dolor de mi corazon veo renovada en este País, que tan tierna y singularmente habeis amado y favorecido la abominable heregía de los Helvidianos, que con sacrílega osadía intentaron combatir, y negaros la amada prenda de vuestra virginal entereza! *Da mihi virtuten contra hostes tuos:* (2) dadme virtud, elocuencia, facundia, y sabiduría para combatir contra vuestros enemigos: alcanzadme un rayo de aquella gracia de que os preconizó llena el Arcangel San Gabriel, quando como yo ahora

(1) Esta Oracion se encargó al Orador, la tarde del dia quatro de Diciembre.

(2) *Eccles. ino ffic. B. Virgin. Mariæ.*

con todo este devotísimo concurso, os saludo con el AVE MARIA.

Audite hoc Sacerdotes, &c.

Oséas, ubi supra.

QUE LOS VENERABLES MINISTROS de Jesucristo cuya conducta les hace dignos de un nombre tan respetable, como ilustre, han sido el fulcro mas firme sobre que se ha sostenido, por el espacio de tres siglos el edificio vrillante que erigieron sobre las ruinas del Paganismo en este vasto continente, los Españoles tan católicos como valientes y generosos, es una verdad inconcusa tan atestiguada por la historia, como acreditada por la experiencia: católico, ilustre, valiente, clementísimo y digno General del victorioso exército de operaciones del centro.

Hé dicho, Señores, que es una verdad tan distinguida por la historia, como acreditada por la experiencia, que los venerables Ministros de Jesucristo, cuya conducta les hace dignos de un nombre tan respetable como ilustre, han sido el apoyo mas firme, sobre que por el espacio de tres siglos se ha sostenido el edificio brillante que erigieron sobre las ruinas del Paganismo, en este vasto continente los Españoles tan católicos como valientes y generosos. Esta verdad bien conocida por el astuto y pérfido Hidalgo, ha sido la que le hizo apodtar el sacrílego medio de ponerse á la frente de ochenta mil Americanos, seducidos lastimosamente con el sagrado nombre de la Religion: contagiar un cierto número de Sacerdotes, y miembros de ambos cleros, alucinar á los Pueblos incautos, é inclinar al abominable delito de la desercion á muchos militares.

Ya es tiempo, pues, mis amados Americanos, de rasgar el negro velo de la hipocresia y ambicion abominable, para que aparezcan delante de vuestros ojos los mysterios de la iniquidad en su semblante natural, y yo no dudo que no vacilareis un momento sobre el partido que debeis seguir: escuchadme atentamente, que os importa.

Procesado por el Santo Tribunal de la Inquisicion de México el Cura Hidalgo, por las doce abominables proposiciones, que como poco hace escuchasteis de mi boca, (1) han sido la conducta constante de sus costumbres, y la escandalosa materia de sus conversaciones privadas. ¡Que debia esperar un hombre, que se consideraba en el iminente peligro de comparecer compulso á dar razon de su fé en aquel Tribunal tan prudente como severo y circunspecto! Para evitar este lance tan temido de su sobervia, puso en accion toda su malicia, y sugerido por su egoísmo ó amor propio el mas refinado, dió sentencia de muerte contra todos sus compatriotas: decretó la conservacion de su libertad á costa de toda esta América Septentrional: mas aqui, aunque os parezca impropio á la magestad de este lugar, me permitireis por lo que conduce á daros conocimiento de la envegecida malicia de este mal Sacerdote, deciros, que verificó su infame proyecto con toda la astucia propia de un Zorro, nombre que con la mayor propiedad le daban sus mismos condiscipulos en Valladolid quando cursaba la Cátedra.

Tenia bien observado el Cura Hidalgo, que el Pueblo Americano es como qualquiera otra porcion de la especie humana, amante de su Patria, y que á más de esta noble pasion, habia heredado de los Gachupines (que le enseñaron la Religion) un amor y fidelidad constante á sus Soberanos, y una adhesion y firmeza incontrastable á la fé de Jesucristo: baxo estos conocimientos, como fiel discipulo é imitador del infame Napoleon, zanjó su iniquo proyecto, lebantándole sobre estas tres basas capaces de alucinar al Pueblo rudo; pero no á los hombres que tengan una mediana ilustracion, de cuya refleja debo deducir con el mas agudo dolor de mi corazon, esta verdad, conviene á saber: que si bien es presumible que han entrado engañados en esta insurreccion los ignorantes, la presuncion está en contra de los literatos; y si el Pueblo rudo, *cecidit..... consilio deceptus Sacerdotum*, (2) cayó en la trampa seducido por el consejo de los malos Sacerdotes, como se dice en el capitulo primero del libro segundo de los Macabeos, los miembros del clero ilustrado, los vasallos, aquellos pocos que prevaricaron del estado noble, y los malos militares que abrazaron tan indigno partido, deben ser juzgados por las palabras de mi tema.

Audite hoc Sacerdotes, et attendite, domus Israël, et domus Regis auscultate quia vobis judicium est, quoniam laqueus facti estis speculationi, et rete expansum super Thabor. Escuchad Sacerdotes venerables, atended hijos de Israël, oíd infidentes vasallos del Monarca Español, pues en este momento se trata de juzgaros, por que habeis servido de lazo á los que observaban vuestra conducta, y habeis formado con ella una red funesta arrojada sobre el Tabor. De donde lastimosamente se ha venido á verificar en nuestros dias, respecto de muchos falsos ministros de Jesucristo, lo que dijo el Profeta Oséas: *et erit sicut Populus sic Sacerdos:* (1) y serán como el Pueblo los Sacerdotes, esto es, segun el Doctisimo Alapide: (2) *similis est, eritque Populus Sacerdoti, et Sacerdos Pópulo*: es, y será siempre el Pueblo semejante á sus Sacerdotes: si ellos son infidentes, y revolucionarios, lo será tambien el Pueblo infelíz, á quien Dios permitió por un castigo el mas severo, que le conduxesen semejantes Pastores: buena prueba es de esta verdad la venturosa ciudad de Queretaro, cuyos Sacerdotes, mas bien que los fosos y cañones, han sido los Angeles tutelares que rompiendo la voz en medio de la mas agria fermentacion, reduxeron el Pueblo cristiano al conocimiento, y desempeño de sus justos deberes. (3)

¿Y no lo deberé yo hacer asi tambien, quando me hallo cubierto de aquel mismo sayal, y gravado con aquellas mismas obligaciones, cuyo desempeño es el primer anhelo y el intimo suspiro de mi corazon, y quando, por una dicha inestimable, soy participante de la sangrienta proscripcion con que el imfame Hidalgo escribió la sentencia de muerte en las primeras líneas de su Plan devastador contra mis venerables hermanos los misioneros Apostólicos de la Santa Cruz? ¡Mas qué suerte tan diversa ha corrido la desgraciada Guanaxuato!

Perdonadme Sacerdotes fieles, ministros venerables que os habeis conservado firmes en la digna representacion de vuestro caracter, nada os deben afligir estas amargas expresiones, ni extrañeis que yo las use tan francamente, quando imito el exemplo que me han dejado los Profetas Santos, los Apostoles, Evangelistas y Sagrados Escritores reprobando la errada conducta de los malos Sacerdotes, señalandolos con sus mismos nombres en diversos pasages de las sagradas Escrituras. Yo no hablo del estado Eclesiastico siempre venerable, sino de algunos miembros que han sido publicamente la piedra del escandalo. Yo debo desengañar al Pueblo seducido, poner en salvo la inocencia de los Europeos, restablecer la obediencia á nuestro legitimo Soberano, desagraviar la religion vulnerada en lo mas sagrado, y dar á conocer á esta septentrional America sus verdaderos intereses.

¿Y nó son todos estos objetos respetables el blanco contra quien las sacrilegas bocas de muchos Pseudo-Apostoles, de tantos Sacerdotes infidentes se atrevieron á blasfemar en las plazas, en las calles, y hasta en los mismos templos de esta ciudad desventurada? ¿Y nó vieron en el primer ataque con el escandalo mas reprénsible esos infelices ignorantes, á muchos sacerdotes armados de espadas y pistólas con transgresion de los Sagrados Cánones que severamente les prohiben semejante aparato, discurrir por las calles alarmando al Pueblo, y conduciendole al matadero? ¡Y nó les habrán visto despues, á pesar de la irregularidad en que sin la mas ligera duda incurrieron atreverse á celebrar los Mysterios mas venerables de cuya participacion les hace indignos tan barbara conducta!

¿Mas qué aliento será suficiente para reprender el atentado mas horrible, el sacrilegio mas espantoso que vió cometer solemnemente la desgraciada Guanaxuato? ¿Nó bastaba para satis-

(1) El Orador predicó el 2 de Diciembre en Marfil entrada de Guanxuato, por el espacio de hora y media, sobre la materia, y el dia 3 en la espresada Ciudad, por el espacio de dos horas, precediendo en ambos Sermones la lectura del edicto del Santo Tribunal.

(2) 2 Machab. I. 13.

(1) Oseæ. cap. 4. ℣. 9.

(2) Alapide in cap. 4. Oseæ.

(3) Bien sabidas son las negociaciones secretas de Allende en Queretaro, y el zelo apostolico con que los Misioneros del Colegio de la Santa Cruz de aquella Ciudad, con varios Señores Eclesiasticos Seculares, en particular el Dr. D. Pedro Mendizabal, predicaron repetidas veces, con tan buen efecto, como lo comprobó el porte de la plebe en el ataque que sostubo la Ciudad en fines de Octubre.

facer á la sed insaciable de delinquir, dilapidar los bienes de los Europeos inermes é inocentes, seducir á los pueblos ignorantes, degollar á los hombres manchando en su sangre las manos hasta las mugeres convertidas por el veneno encantador de Hidalgo en otras tantas harpías ó hyenas inhumanas? ¿Era necesario tambien llegar á poner las manos, *obstupescite cœli super hoc et porte ejus desolámini?* (1) ¡Asombráos, cielos, y desquiciaos puertas del empíreo al escuchar el atentado mas horrible! ¡Llegar, digo, los sacerdotes á tomar en sus manos el venerable cuerpo de nuestro salvador Jesucristo, y contra los Decretos Pontificios llevarle en procesion solemne, mejor diré, en una solemnisima serie de injurias, acompañado de aquella venerable Imagen de su Madre por esas calles, pretendiendo temeraria y blasfemamente que el mismo Dios contra su Santidad esencial, sancionase los decretos de la impiedad! (2) ¡Dios de mi corazon! ¡Si la magestad de este lugar, y la seriedad del acto en que me exercito, no me lo vedasen, cerraría yo aquí mis labios sepultandome en el mas profundo silencio temeroso de excitar con la memoria de este sacrilegio los justos rayos de vuestra ira!

La primera basa, pues, sobre que zanjó Hidalgo su proyecto revolucionario, es el amor de la Patria, pasion dulce que ha dado motivo á las acciones mas gloriosas de los hombres. La segunda es, la fidelidad debida á nuestro amado y deseado Soberano el Señor DON FERNANDO SEPTIMO; virtud nobilisima capáz de inflamar los animos generosos: y la tercera, la santa Religion, que siendo la primera entre las virtudes morales, es la unica que por su union con las demás nos alimenta la dulce esperanza de nuestra salvacion: ¿Mas con qué abuso de tan sagrados incentivos? Escuchadlo mas claro, Pueblos alucinados, para que acabeis de apagar en vuestros corazones aquella electricidad que os há inflamado para coadyuvar á tanto delirio. El Cura Hidalgo ha engañado y puesta en insurreccion á la América con el especioso aparato de estas verdades Napoleónicas, ó de estas verdaderas mentiras, segun consta en sus proclamas sediciosas; escuchad la substancia de sus palabras.

«¡Americanos oprimidos (decia este heröe de la impiedad) llegó ya el dia suspirado de salir del cautiverio y romper las duras cadenas con que nos hacian gemir los Gachupines: La España se ha perdido; los Gachupines, por aquel odio con que nos aborrecen, han determinado degollar inhumanamente á los Criollos, entregar este floridisimo Reyno á los Franceses, é introducir en él las heregias: la Patria nos llama á su defensa, los derechos inviolables de FERNANDO SEPTIMO nos piden de justicia que le conservemos estos preciosos Dominios, y la religion santa que profesamos nos pide á gritos que sacrifiquemos la vida antes que ver manchada su pureza; hemos averiguado estas verdades, hemos hallado é interceptado la correspondencia de los Gachupines con Bonaparte: ¡Guerra eterna, pues, contra los Gachupines! Y para pública manifestacion de que defendemos una causa santa y justa, escogemos por nuestra Patrona á Maria Santisima de Guadalupe: ¡Viva la America! ¡Viva FERNANDO SEPTIMO! ¡Viva la Religion, y mueran los Gachupines!»

¿Es ésta, Americanos seducidos, la voz de Hidalgo? ¡Frenético delirante, desnaturalizado hombre, impío enemigo de Dios y de los hombres! ¿Qué congreso de tu corazon con el error, há podido hacerte concebir tan abominable feto? ¿Qué furia del abysmo há podido fomentarlo con el pestifero aliento de los errores ¿Y qué dia aciágo para la América te vió abortarlo en medio de aquel desgraciado rebaño, tan azarosamente confiado á las garras crueles de un lobo devorador? ¿De éste modo, seducido en primer lugar, el desgraciado Pueblo de los Dolores el diez y seis de Septiembre, dia digno de señalarse con la piedra mas negra, vió la America y sintió amargamente la desventurada Villa de San Miguel el grande los primeros actos de la insurreccion? En pocos momentos, este escandalo, á semejanza de un fuego devorador, levanta la llama sobre una

(1) Jerem. cap. 2. ℣. 12.

(2) En los dias inmediatos al de la reconquista de Guanaxuato predicaron algunos Eclesiasticos muchas veces para electrizar al Pueblo contra las tropas del Rey: se formó una Procesion con el Divinisimo Sacramento, sacando tambien la sagrada Imagen de N. S. de Guanaxuato, llevando segun dicen, Allende, el extremo de la cauda del ropage de Nuestra Señora.

materia ya preparada por las negociaciones secretas, y el sencillo Pueblo engañado al modo que los incautos Asidéos, por el impío Sacerdote Alcimo, segun consta en el primer capitulo del último de los libros Canónicos del viejo testamento, (1) viendo á la frente de la insurreccion un Pastor de almas, un Sacerdote con creditos de sabio, acompañado de otros indignisimos ministros del Altar, se deja seducir, engañado lastimosamente con esta reflexion: «*homo Sacerdos de sémine Aaron venit, non decipiet nos.*» (2) Un hombre, decian los infelices simples Americanos, un hombre sábio, un hombre sacerdote, un descendiente por la dignidad sacerdotal de la progénie de Aarón, es el que viene á la frente de esas tropas, no puede engañarnos: *Non decipiet nos.*

¡Ah cruelisimo dolor, y como despedazas mis entrañas! ¡Ah perdidos sacerdotes que habeis engañado tan vilmente á los incautos! ¡Ah crueles pastores mercenarios, que no contentos con chupar la sangre de sus haberes temporales, les haceis ahora verter el licor mas precioso de las virtudes!

¡Levantad las cabezas venerables! ¡Turbad el silencio de vuestros sepulcros, ó mas bien rasgad esos cielos, ministros fieles del Altisimo, que plantasteis la religion en este vasto continente! ¡Valencias, Motolinias, Dacianos, Linazes, Margiles, Vasalenques..... mirad, si podeis con animo sereno la triste desolacion que causa en vuestra heredad un abominable sacerdote! *¡Singularis ferus depastus est eam!* Un monstruo de estraña ferocidad destroza vuestra viña, ¡venerables Sacerdotes del Clero regular y secular que tan gloriosamente sudasteis hasta verter la sangre por el pueblo americano! ¿Cómo nó alcanzais de la mano omnipotente un diluvio de rayos abrasadores que consuman en un momento aquellos espurios miembros de ambos cleros que tan cruelmente destruyen lo que tan gloriosamente habeis edificado?

¡Materia inmensa, invicto General y devotisimos oyentes! ¡Materia inmensa, incapáz de digerirse en tan pocas horas; pero es indispensable que sacrifiqueis algunos momentos mas á la paciencia en obsequio de la fidelidad y religion! ¡Os ha engañado, pues, vilmente un sacerdote, amados Americanos! ¡Os han seducido del mismo modo todos los demás eclesiasticos que de qualquier suerte os hayan inclinado á la insurreccion y los debeis considerar como otros tantos feisimos borrones que intentan manchar el brillante lustre de sus respectivos cuerpos que nada deben perder de su estimacion, por el estravio de esos pocos miembros podridos, que son unos verdaderos reos de alta traicion é infidelidad contra la America, contra la España, y contra la Iglesia de Jesucristo! Exâminemos brevemente cada uno de los pretestos sobre que el infame Hidalgo ha zanjado la insurreccion, y vereis por resultado que habeis cooperado á una guerra impolitica, injusta, é irreligiosa, y que por una consequencia legitima son responsables de todos los estragos causados y por causar todos los que han cooperado á fomentar la insurreccion, ó con la predicacion ó con las obras.

Primer pretexto falso de Hidalgo, que con sus sequaces le hace reo de alta traicion, é infidelidad á la America, á la España, y á la Iglesia de Jesucristo, esto es: la opresion de los criollos por los gachupines, la pérdida de la España, y el supuesto decreto de degollar á todos los Americanos. Chocan, señores, tan manifiestamente entre sí estos delirios, que casi no necesitan mas confutacion que referirlos; pero el pueblo simple necesita mas luz para conocerlos. Si los criollos, como dice Hidalgo, estan oprimidos y sujetos por los gachupines: si éstos son dueños unicos de los empleos y tesoros, y si la España se ha perdido, si todo esto, digo, fuese verdad, muy lejos de pensar en degollarlos, se empeñarian en conservarles la vida, por que ¿qué podian temer los gachupines de una nacion á quien tuviesen encadenada, pobre, y sin recurso al tribunal supremo de la nacion, que con su propia libertad habia perdido tambien el dominio de este nuevo mundo? Luego parece mas natural que pensasen establecer una monarquia independiente de la España. ¿Mas cómo podian tener un pensamiento tan elevado los gachupines, si les acusais de que trataban de entregar la America á los Franceses? Descifrad vosotros este enigma delirante, que yo

(1) 2 Machab. I. 13.
(2) I. Machab. 7. 14.

no lo entiendo: mas valga la verdad, ni la España se ha perdido, ni hay apariencias de que se pierda: ni los gachupines han oprimido jamás á los criollos, ni ellos son dueños unicos de los empleos y tesoros, ni han imaginado jamás el degollarnos.

La España heroyca, católica y valiente, está en este momento, no lo dudeis, haciendo probar el ultimo escarmiento á sus opresores, despues de haber sepultado en su recinto, quizá medio millon de aquellos pérfidos jactanciosos Franceses, que con loca temerídad pensaron subyugarla. Los gachupines en la America, muy lejos de oprimir á los criollos, han sido los verdaderos padres de la Patria: ¿qué necesídad hay de persuadir esta verdad de que hay tantos testigos como habitantes? Pasad una revista desde Veracruz hasta los extremos de la Sonora, y si encontrais un ramo de industria, un proyecto de economía, un establecimiento piadoso, un recurso para la humanidad afligida, un remedio para la indolencia, ha sido establecido en la mayor parte por los gachupines; aunque no faltan criollos, que heredando con su sangre los sentimientos mas generosos, les han imitado en la beneficencia.

Los Gachupines, ni han sido, ni son siempre los unicos dueños de los empleos y riquezas: si yo intentase probar esta verdad, deberia hacer una enumeracion de partes tan prolija, que me tuviese muchas horas sobre este Pulpito; pero toda la America sabe, que entre Españoles, Americanos y Europeos hay una comunicacion tan estrecha de bienes y de honores, como de padres á hijos: y si no son casi todos los criollos poderosos, es por haber disipado los quantiosos caudales que á costa de fatigas les dexaron por herencia sus padres los gachupines; mas si estos tienen caudales, ese es un resultado justo de su honradez, aplicacion al comercio, á la agricultura, y otros ramos de industria: los han ganado por medios licitos, los conservan por una juiciosa economia, y por ultimo los destinan á la felicidad temporal de sus hijos, que son los criollos: mas en quanto en los honores, no solo la America, sino la España misma, ha visto condecorados con los primeros asientos á los americanos, de los quales uno ocupa hoy un distinguido lugar en el supremo Consejo de Regencia: y bastaria leer el discurso del reverendisimo Feyjoó sobre los españoles americanos para desimpresionarse; pero el calumniante testimonio de que los gachupines intentaban degollar á los criollos, es una purisima impostura maliciosa inventada por los insurgentes para electrizar á los criollos. (1)

Y antes de la presuncion y la verdad están en contra de los revoltosos que no solamente pensaron, sino que realmente degollaron á los gachupines; pero con las circunstancias, que califican el hecho del mas sangriento, barbaro é inhumano, que apenas tendrá exemplar en las historias, como lo visteis en esta infeliz Ciudad el veinte y quatro del pasado. Si los gachupines hubiesen meditado degollar á los criollos no hubieran formado casi todo el exercito en América con soldados criollos; hubieran persuadido al Gobierno (y con razones fundadas en una fina política) que mandase tropas españolas para asegurar sus Colonias, mas la omision de esta diligencia ó este pecado político que les hizo cometer la confianza que tenian de los pacíficos habitantes de América, es una sólida prueba de sus sanas intenciones: mas ¿para que me fatigo? si está mas claro que la luz, que el primer pretexto de Hidalgo es falso, calumniante, perfido, y le constituye reo de alta traicion contra la América, contra la España y contra la Iglesia como vereis en la conclusion de mi discurso.

Segundo pretexto falso de Hidalgo: los gachupines quieren entregar este Reyno á los franceses y los derechos inamisibles de FERNANDO VII nos piden de justicia que le conservemos estos preciosos dominios.

¡Dolus an virtus! ¿Quis in hoste requirat? (2)

¡Impostura abominable! ¡calumnia horrible! Decidme, pues, ¿ó ésta entrega la intentaba hacer

(1) El Exmó. Sr. D. Miguel de Lardizabal, americano, es uno de los Señores que componen el Supremo Consejo de Regencia. Pregunten los criollos que no han salido de su Pais á los americanos que han ido á España, y sabrán que sentimientos tan tiernos, que aprecio y amor han hallado en los gachupines, y sabrán tambien que esta rivalidad necia de criollos y gachupines y aun esos términos no se escuchan allá.

(2) Virgil. Æneid. lib. I.

el Gobierno, sin intermision de los particulares; ó trataban los particulares hacerla, sin noticia del Gobierno? En qualquiera de ambas hypótesis ¿quien os ha revelado este secreto? ¿Donde estan los comprobantes de un delito tan enorme, como vergonzoso é incompatible con el noble y pundonoroso caracter de la Nacion Española, que por solo este hecho, hubiera merecido un lugar inferior al de los Caribes y Hotentotes? Si lo pensó el Gobierno, ¿para qué en desempeño de su deber está pidiendo socorros para sostener á la España? Si lo imaginaron los particulares ¿por qué están sacrificando tan generosamente sus caudales al mismo justo, piadoso y obligatorio destino? ¿Por qué se alarman tan prudente, y esforzadamente para arrestar á un Virrey, de quien sospechan contra la fidelidad? luego el segundo pretexto es tan futil, falso y calumniante como el primero. Y siendo el último una consecuencia del segundo, no hay necesidad de refutarlo.

¿Mas que resulta de todo este aparato abominable? Resulta, por una consecuencia legítima, que los criollos desnaturalizados, enemigos de su patria, de su Nacion, de su Rey y de su Religion, como Hidalgo, Allende, Abasolo, Aldama, Balleza y los malos sacerdotes que han predicado en su favor, con todos sus sequaces, son real y verdaderamente los que han pensado y en parte executado degollar á los gachupines y á los mismos criollos, entregar la América á qualquiera Nacion extrangera que se la quisiese apropiar é introducir en estos católicos dominios las heregías y la desenfrenada libertad de conciencia: y por consiguiente deben ser juzgados como reos de alta traicion é infidelidad á la América, á la España y á la Iglesia de Jesucristo? ¡Crimen horrendo! ¡Atentado inhumano, sacrilego y abominable!

¿Os parece que avanza mucho esta proposicion? Pues para mi es mas clara que la luz: no imagineis, que me la hace proferir la pasion nacional que siempre he abominado: estoy muy distanto de semejante sospecha, por que aunque tengo el honor de ser hijo de un gachupin, y he dado á Dios desde que me alumbró la razon muchísimas veces rendidas gracias por haberme dado por padre á un Español digno de este ilustre nombre, es decir: á un católico, á un hombre amante de su patria, de su soberano y de su religion, no soy gachupin ni comtemplo mas pasion que la de Jesucristo: escuchad.

La América, por muchas razones naturales y politicas que no hay tiempo de individuar, ha de depender siempre de la Europa: todas las potencias extrangeras mas poderosas la miran como objeto de la envidia comun: si los criollos, pues, ignorantes de la constitucion de su Pais y del estado politico del Mundo, trabajan con ambas manos para quitar la América á su legitimo dueño que es la España, ¿imaginais que la podrán conservar independiente? Los hechos prueban el exîto que se puede esperar, y yo voy á discurrir como testigo de vista de las funciones mas terribles. Si mas de tres mil hombres en el Puerto de Carrosas, (1) fueron derrotados por solo menos de trecientos, dejando mas de mil cadaveres en el campo. Si ochenta mil hombres sobre el monte de las Cruces, fueron arrollados por ochocientos soldados del Rey, en cuya accion gloriosa tengo la gran satisfaccion de que se vertiese una parte de mi sangre y allí quedó cubierto el campo de cadaveres de insurgentes. (2) Si mas de veinte y cinco mil infantes, y quince mil caballos, con catorce cañones que formaban un espantoso aparato sobre la posicion mas ventajosa, elevada muchas varas sobre nuestras cabezas, formidable é inexpugnable en Aculco, huyeron cobardisimamente á vista de este victorioso exercito antes que se les disparase un fusil, ni se les mostrase el filo de una espada, no pudiendo sostener media hora el fuego de nuestra Artilleria española, formidable con razon á toda la Europa: sí setenta mil hombres, mas de veinte y dos cañones de grueso calibres, situados en alturas mas peligrosas é invensibles que los famosos desfiladeros de los Termópylas en la Grecia, fueron inutiles el veinte y quatro del pasado en la reconquista de esta Ciudad de Guanaxuato, dexando tanto en Aculco, como sobre esos montes, mas de catorce

(1) Accion mandada por D. Bernardo Tello, Capitan de exército, Ayudante mayor de Sierra gorda, y actualmente Ayudante mayor general de este exercito.

(2) En esta funcion murió gloriosamente el Capitan D. Francisco Bringas, pariente del Orador.

mil cadaveres de americanos, hecha tumba funesta la campaña, sin que muriesen de nuestra parte en estas dos ultimas funciones sino unicamente dos soldados, (1) ¿imaginais vosotros, que los Gefes de la insurreccion, y toda la America unida (dado el caso politicamente imposible de que salgan con su intento) podrán resistir al impetu de la España misma, en primer lugar que se ha burlado gloriosamente de todo el colosal poder de Napoleon?

Y quando esto llegase á suceder, ¿pudiera resistir la America inerme, destituida de pericia militar, sin un solo Gefe digno de este nombre, poblada en la mayor parte de barbaros cobardes á las formidables legiones de la Francia, á las temibles esquadras de la gran Bretaña, ó al poder combinado de otras Potencias envidiosas, que sin duda partirian entre sí estos vastos y preciosos dominios? Y en este lance, que certisimamente se habia de seguir, siendo como es, la America la manzana de la discordia, decidme Pueblos alucinados, militares ignorantes, sacerdotes infieles á vuestro ministerio, que hasta hoy habeis trabajado con ambas manos, en destrozar las entrañas de vuestra Patria, ¿quienes serán los traidores á la America, á la España, y á la Iglesia? ¿Los gachupines que la ganaron derramando gloriosamente su sangre, que la ilustraron y fomentaron por tres siglos, que la han defendido; y defenderán de todo el mundo; ó los criollos, que atropellando todos los derechos mas sagrados, declaran la guerra á sus padres, á sus hijos, á sus hermanos, á su monarca, á su patria, y á su sagrada religion?

¡Entonces veriais conducir á los hombres mas honrados, á los ancianos debiles, á los delicados criollos, y aun á los Sacerdotes venerables por unas manos extrangeras, cargados de cadenas al trabajo de las minas, al cultivo de los campos y á los servicios mas aflictivos y humillantes! ¡Gemid, dirian los extrangeros, gemid americanos ingratos á vuestra nacion, desleales á vuestro Rey, desconocidos á una dominacion y legislacion tan suave, humana y justa como la de los Españoles! ¡Gemid, sin esperanza de mejor fortuna; esta es vuestra suerte desgraciada!

Mas para que no suceda un desastre tan lastimoso ¿qual deberá ser la primera diligencia? *Audite hoc Sacerdotes:* escuchad, Ministros del Altisimo, estas palabras de Judith: "*Quoniam vos estis Presbyteri in populo Dei, et ex vobis pendet anima il lorum, ad eloquium vestrum corda eorum erigite.*" (2) Supuesto que vosotros sois Presbyteros en el Pueblo de Dios y de vosotros están pendientes las almas de los Pueblos, fortalecedlos con vuestros discursos y consejos; desengañadlos con vuestra catolica predicacion, y quando mas no podais huir á lo menos, á exemplo de San Atanasio, que en tal caso vuestra fuga para no comunicar con los insurgentes: *et non communicabo cum electis eorum*, será un elocuentisimo Sermon, con que enseñareis á los ignorantes, conservareis la fidelidad, desempeñareis vuestra obligacion, y no les extraviareis del camino de la verdadera gloria.

[1] Es cosa particular que en casi todas las funciones, no han perdido los Exercitos del Rey mas que un solo hombre: asi sucedió en Puerto de Carroza, y soy testigo de que en Aculco sucedió lo mismo, asi como en Guanaxuato.

(2) Judith. 8. 21.

NUMERO 155.

Parte de D. José Mariano Jimenez al Sr. Allende, sobre la fuerza que ha reunido y movimientos que emprende.

Exmo. Señor.

Me hallo en el dia de la fecha de transito en el Real de Charcas, y mi Tropa en el pie de dos mil hombres, y voy á reunirme en Matehuala con Don Francisco Lanzagorta, Coronel del Potosí, que trae consigo quinientos hombres de á caballo, con cuyo refuerzo y el de tres cañones bien acabados con sus respectivas municiones, pienso atacar al enemigo, cuyo Exército en el Saltillo dicen ser de ochocientos mil hombres. Ya oportunamente comunicaré á V. E., si el cielo me lo permite, el éxîto de todo.

Suplico á V. E. me haga favor de dar libre al Europeo Don Juan Antonio de Unda, que va entre los presos que se conducen en ese Exército de V. E., por cuanto en estos contornos me he encontrado una general recomendacion de su persona, y en virtud de la amplia comision con que V. E. me ha distinguido, he protestado acallar tanto clamor que se me ha dirigido por estos vecinos por su libertad.

Deseo con ansia ver las letras de V. E. ya que mi fortuna me priva ver su persona, y que estas me informen un buen éxîto en nuestras empresas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general subalterno del Real de Charcas, Diciembre 8 de 1810.—*Jose Mariano Ximenez*, Teniente General de America.—Exmo. Señor Capitan general D. Ignacio Allende.

NUMERO 156.

Informe rendido por el Sr. García Conde al Virey, de las ocurrencias habidas durante el tiempo que estuvo prisionero en el ejército independiente.

Exmo. Sr.

Despues de la feliz victoria de Aculco que me dió milagrosamente la livertad, pensé pasar á esa ciudad para dar á V. E. noticias exâctas y circunstanciadas del manejo y proyecto de los enemigos que me habian llevado con su Exército á todas partes durante el mes completo de mi prision; pero mejor aconsejado por el riesgo de volver á caer en sus manos lo suspendí proponiendome dar á V. E. por escrito puntual noticia de todos mis sucesos. La ocupaciones de mi empleo, las marchas no interrumpidas, y la falta de comodidad en el campo, no me lo han permitido hasta tanto el dia de descanso que tenemos hoy en esta ciudad á donde hemos regresado del campo de Marfil, me proporciona la ocasion de verificarlo, esperando que V. E. me dispense, asi la

digresion, como la falta de elegancia en honor de la verdad de quanto me ha acaecido.

Despues que mereci á V. E. el ascenso á Coronel de Dragones Provinciales de Puebla y el mando de las armas de la Provincia de Michoacan, salí de esa Capital en compañía de los Sres. Rul, y Merino el dia 3 de Octubre para la Ciudad de Valladolid, dia justamente que salia el correo de esta Capital y aumentaba el riesgo de caer en poder de los Insurgentes, por la noticia que nos habian dado de estar interrumpida la comunicacion en Acambaro: llegamos felizmente á la Hacienda de Apeo, distante dos leguas de Marabatio el dia 6, y por las cartas de recomendacion que llevabamos, adquirimos noticia de los Administradores de las Haciendas inmediatas para disponer nuestro transito con menos riesgo.

Todos unanimes nos dixeron, que el Pueblo de Acambaro estaba tranquilo, que iban y venian coches sin la menor novedad; y aunque fui de opinion que tomasemos caballos en Marabatio, y cruzar la Sierra por no tocar en Acambaro, se opusieron todos diciendome que seria hacerlos entrar en sospecha pues se sabia ya nuestra ida por el correo, y que en el caso de querernos coger saldrian á verificarlo por la misma Sierra, y que por tanto tenian por mas oportuno pasar disimuladamente por el arrabal del Pueblo sin hacer alto en él, y apostar tiros en el camino para hacer el viage con celeridad. Asi lo executamos; pero con la desgracia de estar ya vendidos por todos, hasta de los Cocheros que nos pusieron en el camino, los que nos hicieron remudar una mula á la entrada del Pueblo, y otra á la salida, suponiendo cansancio y enfermedad, de suerte que á dos leguas de haber pasado por Acambaro vimos venir como doscientos hombres á caballo para cortarnos, y mas de trescientos á pié por la cañada, habiendonos abandonado diez y seis Baqueros que pedimos de escolta, y sin mas defenza para la resistencia que la que podiamos hacer los seis individuos que ibamos en dos coches.

Nos apeamos prontamente y yo sin sombrero por no detenerme á cogerlo, teniendo en la mano una pistola, y desembainando parte del sable para hacer mas pronto uso de él en caso necesario: hice que todos los demás se pusieran tras de mí, y apuntando la pistola al Torero Luna que venia capitaneando la gente, le mandé hacer alto á cosa de diez pasos, preguntándole qué queria, y á quién buscaba; pero á una seña, que yo no advertí, que hizo á los Indios otro que venia á caballo junto á él, empezaron á llover piedras tiradas con hondas sobre nosotros, y al querer sortear una que venia directamente me ganó Luna la accion por detrás dandome una lanzada en la cabeza que me tiró rodando en el suelo, sin sentidos, y quando volví en mí ya me encontré chorreado de sangre, y desarmado, y rodeado de una porcion de gente de á pié y de á caballo que me dieron una pedrada en la mano izquierda, otra en cada espaldilla, una cuchillada en la mano derecha, y otra en la oreja izquierda: de suerte, que aquella infernal canalla á pesar de verme indefenso no se saciaba de martirizarme: me ataron fuertemente con una reata, y llegando otro de sus mandones que les reprendió el trato que me daban, me hizo entrar en el coche con Rul, y Merino; éste gravemente herido en el costado izquierdo, y Rul con una cuchillada en la cabeza.

Entramos á las cinco de la tarde en medio de la griteria de inmenso Pueblo, que pedia nuestras cabezas, y acabar con todos los Gachupines: creimos que nos despedazaban; pero se reservaron nuestras vidas para mayores y repetidos insultos: nos metieron en un quarto del mezon rodeados de centinelas, y vino un cirujano á reconocernos las heridas; fué necesario á Merino, al cocinero de Rul, y á su asistente; y aunque primero determinaron dejar á Merino en el Pueblo hasta su restablecimiento lo hicieron salir poco despues que á nosotros, haciendonos continuar la marcha á las once de la misma noche para Celaya, donde llegamos á la una de la tarde, ó del dia inmediato, desfallecidos, y consternados, tanto de los dolores que las heridas nos causaban, como por ver la infamia de la Plebe, que nos amenazaba con las expresiones indecentes que pueden imaginarse.

Allí fué donde nos vimos del todo saqueados sin tener ropa con que mudarnos, y solo con el colchon que nos quisieron dejar; pero Dios nos deparó para nuestro consuelo al Lic. D. Carlos Camargo, que nos atendió en quanto pudo, facilitándonos un buen cirujano con todos los ingredientes necesarios á nuestra curacion, y el método que debiamos observar; una muda de ropa á cada uno que rescató de Acambareños, y 100 ps. para lo que á cada uno se nos ofreciese.

La mañana siguiente salimos para San Miguel el Grande, con los mismos insultos de la Plebe; y aun mayores, porque ibamos encontrando las divisiones del Exército de Aldama, y todos nos recibian con los mismos vituperios, y amenazas.

A las seis de la tarde llegamos á una y media leguas de San Miguel, donde encontramos á Aldama (Mariscal de Campo entre ellos) y General de Exército de á caballo, en mangas de camisa, con sable y un par de pistolas de gancho en el cinturon, sombrero blanco, y una manta ó frazada sobre el arcion de la silla, quien despues de habernos hecho reconocer para ver si traiamos alguna arma oculta; con palabras muy indecentes nos hizo volver atrás, entrando nuevamente en Celaya á la una de la noche, sin darnos otro alimento que un posillo de chocolate al recogernos, desde otro igual que al amanecer nos habian dado: ya desde entonces seguimos con su Exército para los Pueblos de Acambaro, Sinapequaro, donde nos detubimos dos dias esperando los Exértos del Cura Hidalgo, y el de Allende, que se nos incorporaron.

Este me fué á visitar aquella misma noche acompañado de una numerosa guardia, y rodeado de doce, ó catorse Coroneles y Tenientes Coroneles de los suyos: espada en mano, que siempre lo llevaban en medio quando salia de su habitacion para qualquiera parte: nos hizo pasar á Merino, y á mí á otro quarto donde nos recibio con mucho agrado, y sentados los trés á vista de sus Gefes, siempre de centinela, entablamos una conversacion larga sobre los motivos de la Insurreccion: nos contó su historieta, pues asi la llamaba, reducida, á que de resultas de haber hecho critica de varias Gazetas nuestras, supo que por el Gobierno se le queria prender; y que no siendo justo que un hombre de sus circunstancias se dexase aprisionar por quatro Polizones, habia dado el grito con el Cura Hidalgo, con unos resultados tan felices, que ya contaba con mas de ochenta mil hombres sobre las armas, y los mas en las Capitales de las Provincias ganadas, esperando solamente tenerlos á la vista para entregarse, como sucederia igualmente con todas las Tropas poseidas de los mismos deseos; porque el encono contra los Européos era general, y justo, pues no era razon que una alhaja tan preciosa como ésta, se viese subyugada por unos hombres de tan pocos principios, como los que generalmente benian de Europa. Hasta aqui me vi en la necesidad de sufrirlo; pero tome la palabra demostrandole quan equivocado estaba sobre el concepto de las Capitales de las Provincias y nuestras tropas, que todos conocian la injusticia de la insurreccion, y las funestas conseqüencias que debia ocasionar en este Reyno: que el mismo principio de ella, segun me acababa de insinuar, manifestaba patentemente los malos resultados que debia tener, pues trataba de vengar un agravio particular con la ruina general del Reino; y que aun quando consiguiese el exterminio de los Europeos, que estaba muy distante de poderse realizar, debiá esperar de una Indiada muy sedienta ya de sangre, que no se contentaria con la Européa, sino que acabaria con los Blancos del Pais, principalmente por ellos que en punto á la alta de principios de Europeos trasladados aquí merecia mucha excepcion, pues en tiempos antigüos quando la navegacion ofrecia tantas dificultades pudieron venir algunos de baxas circunstancias, arrostrandolas todas por mejorar su suerte; pero ya facilitados los máres por el continuo comercio por una parte; y por otra las calamidades ocurridas en la Peninsula en estos ultimos tiempos, habian ocasionado la venida á éste Reyno de Personas muy distinguidas, dignas de la mejor opinion pública.

A estas, y otras muchas razones que le expuse, hubo de convencerse, y confesar ser ciertas las fatales conseqüencias que debia prometerse éste Reyno por la insurreccion; pero que ya la cosa estaba hecha, y que no tenia remedio: consolandose con que en el cáso de suceder, como yo lo temia, quedarian estos Paises á favor de los Indios sus primeros dueños: y le añadi, que jamás llegaria éste cáso; porque aun quando la España por las calamidades del dia no pudiese vengar su ofensa, habia otras dos naciones muy fuertes,

que qualquiera de ellas impediria á los Indios la posesion, y con unos trátos muy distintos de los que recibian de los Españoles.

Interrumpió ésta conversacion el General Aldama, dandole parte, con todo el tratamiento de Exa. de haber regresado la Partida del Torero Luna, que habia ido infructuosamente al alcanze del Sr. Obispo de Valladolid, y contestó Allende con mucha afectacion, que sentia mucho se le hubiese escapado, porque deseaba darle pruebas de su verdadera estimacion, con esto nos despedimos, y me ofreció, que respecto á que marchabamos cón el Exército nos repetiria sus visitas.

La mañana siguiente llegaron de Valladolid un Canonigo de parte de la Catedral, un Regidor por el cuerpo de la Ciudad, y un Gefe militar por las armas á hacer entrega de la Ciudad al Cura Hidalgo, á donde nos dirigimos el inmediato dia con el Exército, y segun nos aseguraron, suspendió el citado Hidalgo de sus Provendas á varios Canonigos por no haber salido á recibirlo; pero informado de no haber sido citados para su llegada los volvió en posesion.

A nosotros nos tubieron mas de hora y media, como era de costumbre, en medio de la Plaza y calle principal con el pretexto de no saber el alojamiento, oyendo los insultos y continua griteria de la plebe, hasta que al fin nos lo dieron en el Colegio de San Nicolás Tolentino, donde el Catedratico D. Francisco Castañeda nos trató con el mayor cariño, y caridad.

Desde entonces se nos vió con el mayor rigor, quitandonos toda comunicacion; y lo atribuimos á que Allende daria nóticia al Cura Hidalgo de nuestra conversacion en Indaparapio la noche antes, pues todas las ordenes rigorosas nos venian del Cura.

Permanecimos tres dias en aquella Ciudad, y á la mañana siguiente entró en el Colegio el Mariscal Ballisa insultandonos á gritos á vista de mucha gente, diciendonos que eramos unos bribones, que habiamos hecho emponzoñar el Aguardiente de la Tienda de un Européo que se habia saqueado: que los Indios se estaban muriendo en la Plaza por nosotros, y que habiamos puesto un Correo á México; le contestamos que no conociamos á nadie en la Ciudad para tomar semejantes providencias, que se practicasen las diligencias mas exquisitas, pues todo era falso, y que en levantarnos semejantes testimonios no se podia llevar otro objeto que el de indignar mas la Plebe contra nosotros, entonces cogió la espada de un centinela para dar sobre nosotros; pero al retirarnos un páso atrás, se contubo y nos puso quatro centinelas con orden de embasarnos si hablabamos con alguno.

Aquella tarde hubo un alboroto en la Ciudad, porque quisieron impedir que la Plebe saquease las casas; pero como nosotros no sabiamos el motivo, temiamos mucho el resultado, pues se tiraron varios cañonazos.

Por la noche pidió el Conde Rul un confesor, y el Cura Hidalgo le embió un Fernandino, á quien concluida su confesion le pidió que confesase á su hijo; pero estando en ella, vino una orden de Hidalgo para que la suspendiese, y pasase á verlo.—Poco despues volvimos á oir alborotado el Pueblo y disparar la artilleria, nos cerraron la puerta del quarto dejando los centinelas de la parte de afuera: nos incamos á resar el Rosario, y nos bolvieron á abrir prontamente la puerta, poniendonos dentro quatro centinelas con orden de pasarnos de parte á parte si nos moviamos: no les hicimos caso, y seguimos rezando, y al concluir vimos seis soldados con achas encendidas puestos en semicirculó en la puerta, y entro un Ayudante del Cura llamandonos por nuestros nombres: *Garcia Conde*, *Rul* y *Merino* (creimos que nos habia llegado la hora) *quedense aqui, y salgan los demás*, que lo eran el Padre Ordanza que cogieron con nosotros en Acambaro, el Ayuda de Cámara de Rul y el hijo de éste por quien pidió su padre se lo dexasen y se le concedió; pero á los otros dos los juntaron con una porcion de Européos que habia en otros quartos, y los llevaron todos á la Carcel á incorporarlos con otros muchos que habia allí.

Luego conocimos que el Exercito marchaba el dia siguiente, y que nos dejaban alli para salir con él; sin embargo de haber pedido lo contrario para podernos curar de las heridas; pero no se nos concedió.

Volvimos á Acambaro haciendo mancion en los Pueblos de Indaparapio y Zinapecuaro, y alli

se hizo la gran promocion nombrandose el Cura de Generalisimo; Allende Capitan General, al Padre Ballesa, á Ximenez, á Arias, y Aldama, de Tenientes Generales; y á Abasolo, á Ocon y á los dos Martinez de Mariscales de Campo, con cuyo motivo hubo Misa de gracias, y Te deun con repiques y salvas, y despues se pasó una revista al Exercito, reducida á formar regimientos de 1000 hombres de á pie y de á Caballo, y pasaban de 80000. Los nuevamente ascendidos se pusieron sus uniformes y divisas, siendo el de Hidalgo un vestido azul con collarin buelta y solapa encarnada con un bordado de labor muy menuda de plata y oro, un Tali negro, tambien bordado, y todos los cabos dorados, con una Imagen grande de Ntra. Sra. de Gurdalupe de oro colgada en el pecho.

El de Allende, como Capitan General una chaqueta de paño azul con collarin, buelta y solapa encarnada, galon de plata en todas las costuras, y un cordon en cada hombro, que dando buelta en circulo se juntaban por debajo del brazo, con un boton y borla colgando hasta medio muslo: los Tenientes Generales, con el mismo Uniforme, solo llebavan un cordon á la derecha; y los Mariscales de Campo á la izquierda.

Los Brigadieres, á mas de los tres galones de coronel, un bordado muy angosto, y todos los demás las mismas divisas de nuestro uso.

A todo el que presentaba 1000 hombres, lo hacian Coronel, y tenia tres pesos diarios: igual sueldo disfrutaba el Capitan de caballeria; y el soldado de á caballo un peso diario; y quatro reales el Indio de á pie. Los Generales y Mariscales de Campo, me decian que no tenian sueldo alguno; que antes bien habian gastado todos sus intereses: pero lo cierto es, que gastaban y triunfaban quanto querian, como que en los saqueos cogian anticipadamente lo mejor. Salimos el dia inmediato para Marabatio, y de alli para la Hacienda de Tepetongo que á poco de haber salido de esta poblacion hubo una alarma, diciendo que los Gachupines se iban apareciendo en la loma inmediata, con cuyo motivo se hizo abanzar el Exército, que segun el desorden en que marchaba siempre, y la gran cola que hacia era operacion de muchas horas, pues los Indios iban cargando sus hijos, carneros y quartos de Res: es de advertir que de los saqueos que hacian se llevaban las Puertas, mesas y sillas, y hasta las bigas sobre sus hombros.

Se llegó á nosotros el General Ballesa y nos hizo atar á los quatro que ibamos en el coche; á pesar de que los Dragones de escolta resistieron á hacerlo, y hasta lloraban al tiempo de executarlo.

El motivo de todo este trastorno no fué otro que el de dos Européos escapados de una Hacienda, que vieron correr, los que ya cogidos se apaciguo el alboroto, y nos desataron.

Despues hicimos las jornadas á la Hacienda de la Jornada, Ixtlauaca y Toluca, sin novedad particular, mas de la corriente de los insultos y griteria continua de los Indios.

A la salida de esta Ciudad, donde nos quedamos con el Padre Ballesa despues de haber marchado el Exército, empezó la Plebe á saquear la casa de un Enropéo, la que atacada por su guardia fué acosada y encerrada en el cementerio de la Parroquia, desde donde el citado Ballesa empezó á predicar contra los Gachupines, diciendoles que no habian hecho mas, que quitarles el pan de las manos; pero que pronto serian los Indios dueños de todo, que ellos no trabajaban ni se exponian; con otras ideas; pero que no por eso debian saquear las fincas ni las casas, cuyos productos se repartirian despues con igualdad: que nuestra Sra. de Guadalupe era la protectora de su causa, y que ya que la habia comenzado felizmente, con la misma felicidad la concluiria: les tiraba puñados de medios de quando en quando, alternandoles con las voces de: *mueran los Gachupines:* de suerte que juntó multitud de plebe, y se marchó con su guardia dejandonos á su discrecion, porque solo teniamos una corta compañia de escolta repartida en dos coches muy distantes uno de otro, y amarrados por los insultos y griteria de ser despedazados.

Alli me tomaron los Indios de su cuenta empeñados en que yo era el General Calleja, y asi se me amontonaban diciendose unos á otros: *mira, mira, ese descolorido y descalabrado es el bribon de Calleja: á perro ahora no te has de escapar;* y otras insolencias mucho mayores, que

obligaron á la guardia á desengañarlos de que yo no era el que se pensaban.

Aquel dia nos dirigimos con el Exército, no á Lerma, como era regular dirigiendose á Mexico, por que decian ellos que el General Truxillo estaba en aquella Ciudad, y que habia interrumpido el paso rompiendo un puente, y asi se dirigieron á Santiago Tianguistengo, saliendo el dia inmediato para el Monte de las Cruces; sitio, y accion memorable para nuestras Tropas y armas, que con otras dos piezas de artilleria que hubiesen tenido de su parte hubieran conseguido la mas completa victoria los 800 hombres contra mas de ochenta mil: es verdad que nos hubiera costado las vidas de los pobres Européos prisioneros; pero nada importaba esto, en comparacion de la gloria, y utilidad que resultaba en honor de una corta division de soldados valientes, acreedores á los mas altos elogios por su valor.

Si Sor. Exmo: aunque yo no estaba asegurado de la exacta fuerza que tenian los nuestros, me presumí desde luego por el conocimiento que tenia de los terrenos, á causa de haber sido Director de aquel camino, que el corto espacio que defendian, no era de mucha guarnicion; y aunque la situacion local era muy ventajosa, sabiendo á punto fijo que el Exército Insurgente pasa de 80,000 hombres, por mas desordenados, é indisciplinados que estubiesen, debia tardar poco en decidirse la accion: pero no fué así, porque duró mas de seis horas y media, y les costó mucha sangre, confesando ellos mismos que hubieran sido del todo derrotados y rechazados, si hubiesen tenido los nuestros otros dos cañones.

Durante la accion nos tubieron á los Prisioneros en medio de los caxones de pólvora, para volarnos en caso necesario, á donde venia con freqüencia el General Ballesa á darnos las noticias segun las deseaba, anticipando á ellas las vóces de: *Viva Nuestra Señora de Guadalupe*, las cuales repetia yo, quitandome el sombrero, y él añadia: *que mueran los Gachupines*, y yo respondia: *eso si no digo yo:* en la primera embaxada nos dixo: *ya murió el Virey*, y yo no lo creia; pero me horrorizaba la expresion: en fin, ya obscureciendo nos pusieron en marcha llevandonos á caballo, y encumbramos el cerro de las Cruces acompañados de aquella multitud desenfrenada, que no cesaba de repetir á gritos mil infamias contra todos nosotros, por el destrozo y mortandad que habian sufrido; y gloriandose al mismo tiempo de que habian muerto á Truxillo, Mendivil, Rodriguez, Bringas y otros muchos, dudas que yo no podia desatar, y que me llegaban á la alma: ibamos pisando cadaveres, y con la obscuridad se me representaba en cada uno, alguno de mis tiernos amigos, dignos de mejor suerte.

Llegamos á la una de la noche á Quaximalpa, sin otro alimento que el de un posillo de chocolate que habiamos tomado al amanecer, habiendo pasado el dia mas cruel, muertos de necesidad, y sin tener la menor cosa con que alimentarnos, y ni otro lecho ni abrigo que un mal capote.

Por fortuna, nuestras heridas estaban casi buenas, y pudimos emplear el repuesto de hilas y bendajes que traiamos para la curacion de Medina, Cosio y otros varios soldados nuestros, que supimos que estaban heridos.

La mañana siguiente, dia de todos Santos, nos aseguró que el inmediato entrariamos en esa Capital, y que para hacerlo de paz, iban á embiar de Embajador al General Ximenez: Yo que conocia al sugeto, y sus fanfarronadas insultantes, me reia de la propuesta, y mas de la eleccion, á éste le oi decir en Acambaro, con mucha desverguenza, *que era menester quitarse el rebozo, que ya habia llegado el tiempo de la felicidad é independencia, y que era menester verificarlo á lo Napoleon marchando á la capital*, por estas expresiones vendrá V. E. en conocimiento del caracter del sugeto elegido para Embajador, como ellos le llamamaban, llegó el dia inmediato; pero no para verificar sus diabolicos proyectos, sino al contrario; quando siempre nos llebavan á la retaguardia del Exército, nos metieron á toda prisa en el coche, marchando á la banguardia en retirada para volver á encumbrar el Cerro de las Cruces, y dejando á la retaguardia del Exército todos sus Generales, y artilleria, lo que me hizo creer temian alguna salida de esa Ciudad.

Despues nos dixeron, que la respuesta de V. E. á Ximenez habia sido de palabra diciendo: *que no admitia V. E. á nadie sino de guerra, y con las armas;* pero segun me explicaron otros mas reservadamente, lo que les obligó á la retirada, fué la contestacion que tubieron de algunos de sus emisarios; lo cierto es, que la accion de las Cruces, á mas de amedrentarlos, les dió de pérdida entre muertos, y heridos y desertores mas de veinte mil hombres; y con la retirada que hicieron de Quaximalpa se les desertaron otros veinte mil: de suerte que quedó reducido su Exército en los valles de Toluca é Ixtlahuaca, á quarenta mil y de ellos quince mil de á caballo, que es la fuerza que tenian cuando la accion de Aculco.

Sus Gefes dudaban sobre sus resoluciones, estaban todos discordes; y aunque me dijeron que la detencion del Exército en los Valles era para dar tiempo á reponer la caballada, no dejaba de penetrar que tenian algun otro designio, y que se hallaban llenos de recelo; esto les hizo tratarnos con mas humanidad; y aunque varias veces se habian insinuado disimuladamente para que tomasemos las armas en su favor, particularmente con Rul, á quien desde el primer dia quisieron hacerlo General: la resistencia que siempre encontraron en nosotros, y el desprecio de sus proposiciones les habia contenido; pero en los últimos dias de nuestra prision se declararon abiertamente, hasta llegarme á decir algunos de ellos, que pondrian el mando del Exército á mi disposicion: desprecié siempre sus ofertas segun debia, sin embargo de la triste situacion en que me hallaba me impedia tomar abiertamente la venganza de semejante agravio, y me contenté con decirles, que mi desgracia me habia puesto en el caso de ser enteramente inútil para las armas; pero que si me permitian pasar á la Capital, intercederia con V. E. para evitar el derramamiento de sangre tan necesario en las actuales circunstancias para la seguridad de este Reyno. Conocí que no habian despreciado del todo mi proposicion, y que el miedo les haria aprovecharse de cualquier partido. Pero en fin, llegamos á la Hacienda de San Antonio, desde donde salimos el inmediato dia, segun dixeron, para Arroyo Sarco: ibamos Merino y yo en un coche de muy mal abio; y viendonos el Mariscal Aldama, nos dixo, que con aquellas mulas no era posible hicieramos la jornada, y le respondí: *pues si ésto es así á la salida, ¿qué será dentro de poco tiempo que las mulas se cansen?* entonces nos hizo apear del coche, y me hizo entrar en el suyo, donde encontré ya á Rul; y á Merino lo colocó en otro coche tambien suyo que iba delante.

En las conversaciones que se ofrecieron, siempre nos manifestaba los deseos de una composicion con V. E. para terminar la revolucion; pero yo procuraba desentenderme, por las disparatadas condiciones que se proponian, porque conocia que habia poco que confiar en la inconstancia de su caracter.

Aquella tarde vinieron á darle aviso de que venian llegando unos coches, y gente de escolta, y dixo Aldama: *este será mi hermano que viene á reunirse con nosotros con su Exército y familia*, entonces me pareció regular brindarles á pasar en el coche de Merino para dejarlos solos, y accedió á ello verificandolo juntos Rul, y Yo: llegaron en efecto como unos mil hombres de á pie y á caballo el Lic. Aldama y su muger juntamente con sus sobrinas, las hijas de D. Juan.

A poco rato llegó un Dragon á caballo, muy asustado, diciendo: que un Exército de Gachupines iba entrando en Arroyosarco, que el cura y el Exército habian tomado el camino de Aculco, y que nosotros hiciesemos lo mismo.

Entraron todos en nuebo sobresalto; y como el camino era malo para coches, y nos cogió la noche, no pudimos pasar una barranca para llegar al Pueblo, y nos hubimos de quedar á hacer noche en un cerro muy elevado. El Lic. Aldama y su hermano nos acompañaron en el coche grande rato: el miedo les hacia humillarse; pero sin desprenderse de hecharlas siempre de guapo, y suponer tener asegurados sus proyectos; pues aun quando fuera arroyado su Exército por una casualidad, la suerte de los Européos en el Reyno seria siempre la misma que la de los Franceses en España ser dueños solo del pais que pisasemos.

Por la mañana seguimos el camino para el Pueblo, llebando nuestro coche por delante, á causa de que no teniamos escolta: las Señoras, y demás comitiva se quedaron en una casa á la entrada del Pueblo, sin que lo advirtiesemos, llegando nosotros hasta la casa del Cura Hidalgo; que ya la artilleria, y multitud de Indiada nos impedia

el páso: vimos salir á Allende con toda su comitiva, y Generales, y asomandomele dixe que estabamos solos, y sin saber á donde ir: nos hizo apear del coche, y llebandome á su lado me dixo al oido: *¿sabe V. que tienen ustedes un Exercito en Arroyo Sarco?* y le respondí: *está V. seguro:* á lo que añadió: *tanto que sus abanzadas nos han cogido dos Dragones:* entonces le dixe, que irian para Mexico; y me respondió, *si porque hemos interceptado un correo del Virrey, en que asi se los manda,* y le añadí, *pues dexarlos pasar,* entonces me dixo él, *¿y si nos atacan?* á lo que contesté: *pues que les importa á Vstedes tenien do 40,000 hombres: Vstedes deben estarse quietos, y si pasan á Mexico dejarlos; pero si los atacan, resistir.* Surtió mi consejo tan buen efecto, que en el momento se dieron las ordenes para poner abanzadas, y salir al campo; y de lo contrario se hubiera marchado para Queretaro, que era lo que querian, y se hubiera retardado mucho nuestra victoria.

Las cuentas que me hize fueron éstas: si el Exercito viene con ánimo de ir á Mexico, le aconsejo bien, y si desean atacarlos, tambien. Me asombro, y bendigo á Dios mil veces de ver como nos iba proporcionando la livertad: y es de advertir que Allende no nos habia vuelto á hablar desde el primer dia que nos encontró en Indaparapio.

Llegamos todos á la casa de las Sras. de Aldama, donde nos dieron de almorzar, y entró poco despues el Cura Hidalgo, á quien jamás he hablado, y abrazandole el Lic. Aldama, me acuerdo que le dixo: *Sor. Exmo. los Indios están muy alzados: al pasar por el Pueblo de San Felipe he encontrado despedazados tres Européos y un Criollo, todos con un papel de seguridad de V. E. y que no permitieron que el Cura les diese sepultura. Si no se castigan estos excesos, estamos mal. y quando se quiera no habrá quien los contenga:* á lo que dixo el Cura: *no Señor, es menester prudencia, nosotros no tenemos otras armas que nos defiendan, y si empezamos á castigar, al necesitarlos no los hallarémos;* despues le añadió Aldama: *estamos tambien rodeados de cobardes, y traidores: ese bribon de Camargo, Alcalde de Celaya es menester ahorcarlo,* y el Cura le respondió: *si, si, ya trataremos de esto,* y se fué á saludar á las Señoras.

A la cuenta no habia advertido que nosotros estabamos allí, y dixo: *hemos errado enteramente el golpe, y todas nuestras medidas se han frustrado;* pero le hubieron de hacer alguna seña, y añadió, *porque hemos pasado muchos frios y malas noches y hecho unas jornadas muy largas:* quiso remediarlo, pero no pudo; poco despues se tocó á la Arma; se marcharon todos precipitadamente y nos pasaron á los tres Prisioneros á la casa contigüa: pero dentro de breves instantes se regresaron al Pueblo, y hemos despues sabido, que en Junta que celebraron, se decretó: que en el caso de perder la accion nos degollasen, dando la comision á un sugeto que no se separó de nosotros hasta el ultimo momento de nuestra prision, y en fabor del qual conseguimos de nuestro General quedase libre.

Aquella noche, vispera de la Batalla no visitaron Allende, Aldama y su hermano Don Juan, en segundo nos leyó un papel muy extenso, suponiendo estar hecho por el Sor. Arzobispo Virrey, diciendo en él mil improperios de los Europeos; y desembolviendo toda la ponzoña de su proyecto, quise interrumpirlo varias veces, porque no podia sufrir tal atentado; mas no lo permitió, y al concluirlo me solté contra él con unas razones tan convincentes, que tanto él, como Allende confesaron las fatales conseqüencias y resultado de sus maquinaciones, y concluyeron *con que la cosa ya estaba hecha y que no tenia remedio, porque se les habian cerrado las puertas.* Presumí que esta expresion debia dirigirse al indevido sentimiento que habian formado por no haberse oido á su Embajador el General Ximenez, y les contesté: *pues llamar á la puerta: rempujarla:* y ya entonces variaron de tóno he chandole la culpa de todo al bribon del Cura Hidalgo (asi le llamaron) pues quisieron desde Qüaximalpa habernos embiado á esa Capital para que hubiesemos podido mediar con V. E. pero que el se opuso, y no lo permitió; y que sin embargo emplearian el resto de la noche en ver de convencer al Cura, que encaprichandose en una cosa, era dificil de apearlo.

Se marcharon al Campo, donde tuvieron toda

la noche el Exército sobre las armas, y al amanecer del siguiente dia fué á vernos el Lic. Aldama, quien nos dijo, que no dudasemos que en todo el dia se nos embiaria á nuestro Exército; continuó un rato mas en conversacion, y á eso de las siete de la mañana entró muy sobresaltado su hermano Don Juan con las Señoras, diciendonos que saliesemos, que ya estaban prontos los coches; nos sorprehendió aquella novedad, y sin dar lugar á sacar nuestros colchones, se agarró de mi brazo la muger del Lic. Aldama, y de Rul, y Merino las dos hijas de dicho Lic. salimos prontamente á la Calle, y vimos que las columnas de Caballeria de su Exército venian huyendo á todo escape, diciendo que ya estaban los Gachupines en el Pueblo, y era tan falzo, que quando menos, distaban dos y media leguas; pero en fin con el mayor riesgo de ser atropellados llegamos á la Plaza, donde estaban todos los Coches, las mulas sin guarniciones, y muy pocos cocheros; de suerte que el riesgo de ser atropellados continuaba el miedo de ser sorprehendidos por nuestro Exército crecia; y en la gran confusion que todos se hallaban me atreví á proponer, que respecto, á que indefectiblemente ibamos á perecer á los pies de sus caballos, tenia por mas oportuno el salirnos al campo, en donde si era cierto que nuestro Exército llegaba nos recibiria con mucha cortesia, y la mayor atencion: asi lo ibamos á executar; pero fué imposible cruzar una de las calles de travesia, porque las columnas de caballeria lo impedian, y nos entramos en una casa donde nos dixeron los Aldamas, que la necesidad les ponia en obligacion de ir á morir al pie del Cañon en caso necesario, que si la perdian, esperaban que las Señoras serian tratadas con decoro: les ofrecimos cumplirlo asi, y mientras se despedian, entró el Tororó Luna diciendo: *hechenlos fuera, que yo me quedaré con mis amas:* y D. Juan Aldama preguntó á las Señoras ¿que querian hacer? y á lo que respondió la muger del Lic. Aldama, *nosotras queremos quedar nos con estos caballeros;* y hechando fuego por los ojos montó á caballo, y como un rayo se partió.

Nos repitieron los Aldamas su encargo, y nosotros la oferta de cumplirla, dejandonos casi solos con las Señoras, pues la escolta se componia de unos seis hombres con lanzas, el paisano que las acompañaba, que debia degollarnos, aunque nosotros lo ignorabamos, y un Capellan.

Dispusimos que nos diesen de almorzar, y á eso de las diez de la mañana ya se oian las caxas de nuestro Exercito: me dixo la muger de Aldama el Licenciado *que como inteligente de las cosas de la guerra le liciese favor de subir á la azotea, y decirle lo que me parecia tocante á la disposicion del Campo.*

Lo hice asi, y no puedo explicar á V. E. el gusto que me causó ver el buen orden y seriedad de las columnas en que nuestro Exército benia marchando: me encaré asi á la loma donde estaban situados los Insurgentes, corriendo de un lado á otro, y con la mayor griteria y confusion: se me representaban una porcion de perrillos á vista del Leon.

Volvi á bajar y le dixe á la muger del Licenciado: *Señora la disposicion y buen orden que veo en nuestro Exército; y la confusion y griteria del de Vstedes, creo, que muy pronto tendré la satisfaccion de corresponder á los favores que Vstedes nos han hecho; y repito que no tengan el menor cuidado, pues serán tratadas con todo decoro como corresponde: para conseguirlo, se hace preciso que desde ahora tomé las disposiciones conducentes, debiendo ser la primera desarmar la escolta;* y ella me respondió: *haga V. lo que quiera.*

Entonces llevandome al patio al paisano que las acompañaba dixe á la escolta, que si no querian ser pasados por las armas de los nuestros, me entregasen las que tenian, y obedecieron, las que encerré en una pequeña pieza, y aseguré la llave: todo lo iba disponiendo la providencia á favor de nuestra livertad. Empezaron los tiros de cañon, y nos pusimos á rezar el rosario, sacando al mismo tiempo el relox para ver lo que duraba la Batalla; y por los tiros nuestros conocí que nuestra artilleria ganaba el Campo.

En veinte y dos minutos sesó el fuego: abri la ventana y advertí el Campo solo infiriendo que los nuestros habian ido persiguiendo al contrario, y que solo se habia quedado una partida como de diez y seis hombres de á caballo, y que iban re-

cogiendo prendas perdidas, deseaba hacerles señas con un pañuelo por que temia nos dexasen allí; pero no queria que lo viesen los de adentro, y en fin bajó una criada de la azotea diciendo, que ya unos Gachupines habian llegado á la Iglesia para que repicasen, y las campanas nos confirmaron inmediatamente esta verdad: hice que las Sras. entrasen en la recamara, puse un hombre junto á la puerta para que avisase luego que llamasen, providencia que debia tomar por parte de la plebe hasta vernos en poder de los nuestros; y en efecto, no tardó en llegar una partida que golpeando á la puerta hice que saliese Merino para ayudarme á abrirla, y el Capitan Tello que habia traido de España para sargento fué el primero que me abrazó: le dixe que tenia allí á las Sras. de Aldama, y embie al Teniente Ibarra de mi regimiento, con un recado al General diciendole que ya teniamos la satisfaccion de estar en poder de los nuestros: é igualmente estaban con nosotros las Señoras de Aldama, y que deseaba se les tratase con el mayor decoro.

Al instante bajaron todos, y el gusto que tendriamos de verlos, lo déxo á la penetracion de V. E.

Se las dió á las Sras. su livertad, y un seguro del General para que se fuesen donde gustasen con los que las acompañaban, pidiendome encarecidamente la muger del Licenciado antes de irse, que no olvidase el encargo de su marido, y que procurase para el efecto marchar á Mexico, asi se lo ofrecí; pero advirtiendole que en la Batalla habian sido enteramente derrotados, perdiendo en ella toda su artilleria, provisiones, dinero, coches, y en una palabra todo quanto tenian: y que por tanto, lo único que podia solicitar de V. E. era un Indulto; y entonces me añadió: *y vea V. que llamen á mi marido con las seguridades correspendientes* le contesté que seria dificil conseguirlo; pero que pondria los medios para ello.

Ya he dicho á V. E. el motivo que me impidió el cumplimiento de esta promesa, en virtud de la qual se servirá V. E. resolver lo mejor.

Nosotros nos quedamos llenos de júbilo entre nuestros amigos, no cesando de dar gracias á Dios por tantos beneficios.

Aunque hé procurado detallar los hechos principales, me habré dexado mucho por decir; y por la falta de energia y expresion habran quedado los sucesos debilmente explicados; pero espero que la velocidad de las victorias de nuestro Exército nos conduzca á esa Capital, donde á voz viva pueda satisfacer mejor la curiosidad de V. E. —Dios guarde á V. E. muchos años. Guanajuato 8 de Diciembre de 1810.—Exmo. Sr.—*Diego Garcia Conde.*—Exmo. Sr. Virrey D. Francisco Xavier Venegas.—*Es copia.*

NUMERO 157.

Relacion de lo ocurrido en Guanajuato desde el 13 de Setiembre hasta el 11 de Diciembre de 1810.

Relacion de lo acaecido en esta Ciudad de Guanaxuato desde el dia 13 de Septiembre hasta 11 de Diciembre de 1810.

El Jueves 13 de Septiembre de 1810, se dió la noticia al Sor. D. Juan Antonio de Riaño, intendente de esta capital, por D. Francisco Bustamante Capitan del Batallon de ella, de que el Cura de Dolores D. Miguel Hidalgo, asociado de los Capitanes del Regimiento de la Reyna D. Ignacio Allende, D. Juan Aldama y D. Mariano Abazolo, tenian formada una conspiracion para

rsoprender la noche del 1º de Octubre á todos los Europeos avecindados en esta Ciudada, poderandose de sus caudales, y que para esto se habian coligado con los sargentos de este Batallon Juan Morales, Fernando Rosas, é Ignacio Dominguez, y con el Tambor mayor José Maria Garrido, á fin de que estos ganasen á los soldados que estaban de Guardia y alludasen en la empresa.

No quiso el referido Sor. Intendente crer á primera vista semejante denuncia, hasta que por el citado Bustamante se le hicieron ver documentos que justificaban su aserto, ademas que Garrido se delató voluntariamente, manifestando 70 pesos que habia recibido para el proyecto.

Luego que el Sor. Riaño estubo satisfecho de la verdad del caso mando á Garrido fuese á Dolores y le trajese una noticia individual de las disposiciones del Cura Hidalgo, conminandolo con pena de la vida si no desempeñaba bien el encargo. Interin esto se verificaba comisionó al Sargento Mayor D. Diego Berzabal, para la prision de los Sargentos complices, la qual se verificó la madrugada del 14 de Septiembre sin percibir el público la causa de ella; y examinados por el comisionado confesaron de liso en llano todo el hecho. Volvió Garrido de su expedicion, y dió parte de que el Cura Hidalgo tomaba con eficacia las medidas para verificar su proyecto en el dia citado, lo que oido por el Sor. Intendente, mandó se le pusiese en la prision que á los demas para que no sospechasen su delacion. Inmendiatamente libró órden al Subdelegado de S. Miguel el Grande, para que aprendiesen á los capitanes Allende y Aldama, y que con la mayor violencia pasase al Pueblo de Dolores é hiciese lo mismo con el Cura Hidalgo y D. Mariano Abasolo. Al mismo tiempo encargó á D. Francisco Iriarte, que casualmente se iva á la Villa de San Felipe inmediata al Pueblo de Dolores, que observase los movimientos del Cura y le diese parte de la mas ligera novedad.

El martes 18 de Septiembre, dia en que Guanaxuato se hallaba lleno de consternacion y sentimiento, por haberse enterrado al virtuoso y benéfico Europeo D. Martin de la Riva, al acabarse sus funerales á las 11½ de la mañana, llegó un expreso mandado por Iriarte, el que daba parte al Sor. Intendente, que habiendo interceptado el Capitan Allende la orden que SS. mandaba al Subdelegado de San Miguel el Grande que queda referida, se fué á Dolores donde llegó el dia 15 á las 12 de la noche, conferenciando con el Cura Hidalgo se levantó este, y con 5 hombres voluntarios y 5 forzados comenzó su empresa, prendiendo á 7 Europeos de Dolores, incluso el padre Sacristan, confiscando y repartiendo sus bienes, lo mismo hicieron en San Felipe el dia 16 caminando con todos los presos para la villa de San Miguel donde habia executado lo mismo, de donde por momentos con multitud de gentes que se le habian asociado debia venir á esta capital.

Sorprendido con la noticia el Sor. Intendente mandó tocar generala, se juntó el Batallon que estaba sobre las armas, y casi todo el vecindario así Europeos como Americanos, y un gran número de pleve. Al mismo tiempo se veian correr hombres á caballo y á pie por todas direcciones: se cerraron las puertas de las casas. La comunidad de San Diego se presentó en la puerta del Templo enarbolando un Santo Cristo. Las plazas quedaron solas y todo causaba el mayor horror y confusion. Cerciorado el Público del hecho, se le advirtió el mayor empeño de entrar en accion con los enemigos, los que segun el general entuciasmo si entran aquel dia hubieran perecido sin remedio: y se aseguraba estaban á tres leguas de esta Ciudad.

A las 2 de la tarde mandó el Sor. Intendente juntar en las Casas Reales á los Prelados de las Religiones, Eclesiasticos y Vecinos distinguidos, exortandolos y noticiandoles estos hechos, asegurandoles que le parecian muy bastas y fundadas las medidas del cura, y temia con fundamento que dentro de 6 horas seria su cabeza el escarnio del Pueblo. En la tarde se conduxeron maderas cerrando las vocascalles principales, con trincheras y fosos, poniendo á los vecinos sobre las armas, estableciendo patrullas de á caballo, mandando abanzadas de á 40 hombres á Sta. Rosa, Villalpando y Marfil, puntos por donde se temia la invasion.

El Jueves 20 á la una de la mañana se tocó generala, por haber dado parte la avanzada de

Marfil de que se descubria gente enemiga, y se puso la Ciudad en movimiento, aunque se advirtió no reinaba ya el entusiasmo que el primer dia, pero se atribuio á lo incomodo de la hora, y este movimiento duró hasta las 2½ de la mañana en que llegó nuevo parte, diciendo no haber nada, y que la causa fué dos balasos que se le antojó tirar al cura de Marfil.

Seis dias se mantubo este genero de fortificacion guardandose una vigorosa disciplina en la guarnicion, como en la mejor plaza de armas.

El lunes 24 del mismo amaneció la Ciudad sin las trincheras y cegados los fosos, cosa que se extrañó demasiado hasta que se tubo noticia de que la noche anterior, habia dispuesto el Sor. Intendente hacerse fuerte en la nueva y hermosisima alhondiga de Granaditas, situada en la entrada principal de esta Ciudad, en una pequeña altura, lo qual verificó dicho Sor. retirándose á ella, y llevandose consigo quanto existia en la Real Tesoreria de plata y oro acuñado, en barras, azogue en caldo, Bulas, papel sellado, Archivo, incluso el de la Ciudad, y quantos utensilios existian en aquella Real Casa, con la Caxa de Provincia, que contenia los caudales de propios, y bienes de comunidad, señalando una pieza donde asistiesen los Ministros de Real Hacienda y demas oficiales. Hecho esto mandó construir tres trincheras en las tres calles principales que conducen á dicha Alhondiga, con maderas de ensino y fosos en que se trabajaba con la mayor actividad, dexando una especie de plazoleta que circundaba á la misma alhondiga. Hizo entrar en ella al Batallon de Infanteria, doscompañias de Dragones del Principe que vinieron de Silao, la mayor parte de los Europeos y muchos Americanos decentes, todos armados, con lo que se creio seguro de poderse mantener por muchos dias hasta que le llegase alguno de los auxilios que habia pedido con expresos al Exmo. Sor. Virey de México y al Sor. Comandante de Brigada D. Felix Calleja, y para sostenerse en caso de citio, acopió todo genero de biberes capaz de mantener por tres ó quatro meses á 500 personas que compondrian la guarnicion del fuerte.

(Véase la nota núm. 1.)—Este acontecimiento tan inesperado puso á toda la Ciudad en el mayor conflicto por ver el desamparo en que habia quedado, reduciendo á un solo punto la defenza; y esto movió al Sr. Alferez Real D. Fernando Perez Marañon, á citar un acuerdo que debia presidir el Sr. Intendente, lo que se verificó la tarde del 26 en la misma alhóndiga. El citado Sr. Alferez Real fué el primero que habló en aquella junta, manifestandole al Sr. Intendente el desconsuelo en que se hallaba toda aquella Ciudad por haberse retirado S. S. á aquel punto con toda la tropa, de que resultaba quedar el lugar en un total desamparo, incapaz de defenderse en caso de algun asalto: á lo que contextó el Sr. Riaño que le habia sido indispensable tomar aquel partido, atendiendo á la poca gente que tenia de guarnicion, por lo que habia elegido aquel lugar por mas fuerte, por ser todo de quarton y vobeda para poderse mantener en él custodiando los Reales interesss, hasta morir al lado de ellos como lo tenia de obligacion, y que el vecindario se defendiera como pudiera, con lo que terminó el acuerdo y el Sr. Intendente siguió dirigiendo sus obras, tapando por dentro con calicanto una de las dos puertas de aquel edificio, y haciendo preparatibos para la defenza con polvora, balas, y un genero de bombas que se inventaron con los frascos de fierro en que viene embasado el azogue en caldo, los que llenos de polvora y apretados los tornillos, se les hizo un pequeño abujero para ponerles una mecha y arrojarlos á su tiempo á los enemigos, cuios cascos hechos pedazos al rebentar hicieron el mayor estrago. Los dias siguientes se emplearon en acabar de abastecer el fuerte de algunas cosas que faltaban, y en recojer los mas de los caudales de los Europeos, quienes creyendose allí enteramente seguros, metieron quanto pudieron de dinero, barras de plata, alhajas preciosas, las mercaderías mas finas de sus caxones, baules de ropa, alhajas de oro y diamantes, y quanto tenian de mas valor en sus casas; de modo que en mas de treinta salas de voveda que tiene en su interior aquel edificio, siendo estas de bastante extension, casi no se podia entrar á ellas por la multitud de cosas que allí se guardaron, de manera que no baxaria de cinco millones á lo que ascendia el valor de lo enserrado en aquella fabrica. Lo del Rey se dice seria como medio millon de pesos en plata y oro acuñado y sin acuñar y setecientos quintales de azogue en caldo. Otras piezas se hallaban llenas de todo genero de biberes los que con la provision de agua del algibe, mucho maiz y 25 molenderas que tambien se introduxeron fincaban una cierta esperanza de mantener por muchos dias aquel fuerte, sin reflexar que se halla circundado de alturas indefenzas, como son el cerro de Quarto, el del Benado, la azotea de Belen y otras casas que hacen infructuosa la defenza, como lo acreditó la experiencia.

El dia 26 salieron fugitibos de esta Ciudad muchos Europeos que se mostraban los mas valerosos, entre ellos D. Modesto de Villa, D. José Gonzalez, D. Juan Ortiz, D. Juan Portegueda, D. Pedro de la Riva, D. Juan Zamora, y otros que desaparecieron del fuerte, infundiendo su fuga bastante desaliento en todos los vecinos de esta ciudad, de modo que ya no hubo quien asistiera á las abanzadas de Santa Rosa y Villalpando; pues de ochenta personas que las componian, solo quedaron de seis á ocho. Al mismo tiempo cesó el entusiasmo de la pleve, diciendo publicamente en las vinaterías y plazas, que ellos no se metian en nada, y se advertia de la oracion á las diez de la noche gente baxa sentada en las banquetas de la plaza, diciendo que allí esperaban el saquco, para ver si les tocaba alguna cosa.

(Nota 2ª)—El dia 27 por la tarde se abrieron las puertas del Castillo y salió el Sr. Itendente marchando con su gente hasta la plaza mayor, donde la mandó formar en batalla: esta se componia de cosa de trescientos hombres poco mas: la primera y tercera fila de soldados del Batallon con sus fusiles y banderas, y la de en medio toda de Europeos en diversos trajes, y á los lados dos compañias de á 35 hombres de caballeria comandados por los capitanes D. Joaquin Pelaez y D. José Castilla, tan mal montados los mas de los Soldados que los caballos ni hacian al freno, y eran muy ruines y flacos que sin remuda sufrieron las patrullas de las noches antecedentes. Los mas de los soldados y Europeos quedaron de guarnicion en la Alhóndiga.

El viernes 28 de Septiembre dia terrible y memorable para esta Ciudad á las once de la mañana llegaron á la trinchera de la cuesta que sube de la calle de Belen á la Alhóndiga D. Mariano Abasolo y D. Ignacio Camargo, el primero con divisa de Coronel y el segundo de Teniente Coronel acompañados de dos dragones y dos criados con lanzas, y entregaron allí un oficio que traian del Cura Hidalgo para el Sr. Riaño, quien mandó decir por medio de su Teniente Letrado, que era necesario esperasen la respuesta por tener que consultar antes de darla, lo que oido por Abasolo se marchó inmediatamente, dexando á Camargo que aguardase la respuesta, y antes de que se la dieran, pidió licencia para entrar en el fuerte por que tenia que hablar en lo verbal, la que se le concedió, y desde la trinchera se le conduxo con los ojos vendados á usanza de guerra, hasta que llegó á la pieza donde debia estar. Allí se le quitó la venda y estubo en conversacion con el Teniente Letrado, Don Francisco Iriarte, Don Miguel Arizmendi y otros individuos en cuia compañia se le sirvió la sopa, y se mantubo conversando hasta que se le despachó. Interin pasaba esto, hizo juntar el Sr. Intendente á todos los Europeos y oficiales de tropa, y mandó que en voz alta se le leyese el oficio, que acababa de recibir, el qual en substancia decia "que el numeroso exercito que comandaba lo "habia aclamado en los campos de Celaya por "Capitan general de America, y que aquella "Ciudad con su Ayuntamiento lo habia reconocido por tal, y se hallaba bastantemente autorizado para proclamar la independencia que "tenia meditada; pero que siendole de obstaculo "los Europeos le era indispensable recojer á los "que existian en este Reyno y confiscar sus bienes, y así le prevenia que se diese por arrestado con todos los que le acompañaban, á quienes "trataria con el decoro correspondiente y de lo "contrario entraria con su numeroso Exercito á "sangre y fuego, y sufririan el rigor de prisioneros de guerra, firmando Miguel Hidalgo Capitan general de America." Al pié de dicho oficio le decia al Sr. Intendente "que la amistad "y buena ley que le habia profesado le hacia "ofrecerle un asilo para su familia, en caso adverso."

Acabado de ler el oficio dixo el Sr. Intendente

"Sres. ya V. V. han oido lo que dice el Cura "Hidalgo: este Sr. trae mucha gente, cuio nu- "mero ignoramos, como tambien si trae artilleria, "en cuio caso, es imposible defendernos. Yo no "tengo temor, pues estoy pronto á perder la vida "en compañia de V. V. pero no quiero crean que "intento sacrificarlos á mis particulares ideas. "V. V. me dirán las suias que estoy pronto á "seguirlas." Un profundo silencio siguió á esta peroracion, los mas pensaban rendirse considerando la poca fuerza con que contaban: otros se hallaban con el corazon atravesado de pena en consideracion á sus familias que habian dexado expuestas en la Ciudad, pero temian ser los primeros en lebantar la voz, hasta que lo hizo D. Bernardo del Castillo, diciendo "no Señor no hay que rendirse, vencer ó morir" y oido por los demas, siguieron su dictamen y el Sr. Intendente luego que estubo satisfecho de la voluntad de todos se salió á contestar diciendo continuamente ¡Ah, Ah, pobres de mis hijos los de Guanaxuato.

Con la mayor entereza respondió el oficio al Sr. Hidalgo diciendo "que no reconocia mas Ca- "pitan general de la America que al Exmo. Sr. "Virey D. Francisco Xabier de Benegas, ni po- "dia admitir otra reforma en el Gobierno que la "que se hiciese en las proximas Cortes que esta- "ban para verificarse, y que en esta virtud estaba "dispuesto á defenderse hasta lo último con los "valerosos soldados que le acompañaban," firmando con tal serenidad como si despachara su correo ordinario. Al pié del oficio le contesta la carta particular al Sr. Hidalgo diciendole "que "la diferencia en modos de pensar no le impedia "darle las gracias por su oferta y admitirla en "caso necesario."

Despachado con esto á Camargo, comenzó el Sr. Intendente á dar sus disposiciones para recibir al enemigo, colocó tropa en la trinchera y el resto con los Europeos, parte en la plasoleta de fuera de la Alhóndiga y parte en la Asotea donde se puso bandera de guerra: las dos compañias de caballeria se hallaban formadas dentro de las trincheras para defenderlas: se proveyó de cartuchos y demas necesarios, tomando la tropa un corto refrezco: algunos sacerdotes y religiosos confesaban al que queria y todo estaba listo; pero tanto en las alturas como al rededor del fuerte no se veia mas que la pleve sentada como quien aguarda alguna diversion. A la una de la tarde comenzó á entrar el Exército por la calzada que se componia de muchos indios honderos, algunos de flecha y garrote, los demas de lanza con algunos fusiles: seguia la caballeria compuesta de rancheros con lanzas, espadas y machetes, soldados con toda su fornitura de Dragones de la Reyna de San Miguel, y Regimiento de Infanteria de Celaya, que en todo conpondrian 20,000 hombres.

(Nota 3ª)—El fuerte estaba comunicado por una puerta con la Hacienda de platas nombrada Dolores cuia noria y bardas dominaban la calzada y desde allí comenzaron los Europeos á tirar algunos tiros de que murieron tres indios, lo qual visto por los demas se dividieron en dos trozos parte de los de á pié y caballeria tomo por detras de Pardo para subir al cerro de San Miguel baxando los primeros por el Benado y los segundos por la calzada de las Carreras: y el otro trozo todo de á pié tomó por detras de Florez para subir al Cerro del Quarto: de trecho á trecho se veian vanderas de todos colores que parecian ser mascadas puestas en palos con una estampa de Nuestra Señora de Guadalupe. Todos los de á pié se pusieron sobre las asoteas y en sitios donde alcanzaba la honda; al mismo tiempo que otros en el rio quebraban piedras y se las daban á los provedores que como ormigas subian á todas partes: era tal el aguacero de piedras que en un momento no quedó ninguna persona en la asotea de la Alhóndiga, y esta y el patio concluida la accion tenia una quarta de las arrojadisas. El trozo de caballeria que baxó por las Carreras era de 2,000 hombres, los que fueron inundando las calles y llegando á la cárcel dieron libertad á cincuenta y tantos reos de causa criminal y á otros muchos, como tambien á las presas de las recogidas, llebandolos delante con direccion á la Alhóndiga, gritando todos Viva Maria Santísima de Guadalupe y viva la America.

En el transito que hacian por esta Ciudad los de á caballo tiraron varios fusilasos á los balcones de las casas cerradas y gritaban que abrieran las puertas. En la de D. Francisco Mariño

quebraron la vidriera del balcon y un candil de cristal; y en la de D. Diego Zenteno á mas de varios tiros rompieron las puertas y repartieron á la pleve toda la confiteria.

Situados los honderos en sus puestos, los fusileros en el cerro del Quarto (que solo dista el ancho de una calle de la Alhondiga) y otros desde el Benado se comenzó la batalla con un fuego tan vivo que no se podian ni comprehender el numero de tiros: el silbido de las balas se percibia por todas partes así como la griteria inmensa de la pleve unida con los indios, que luego dieron providencia de saltar las trincheras á pesar de que estas se hallaban llenas de muertos del fuego que hacia la tropa y los europeos. No tardó tres cuartos de hora en perderse la trinchera á cuio tiempo debia maniobrar la caballeria. En vano se exforzaron los capitanes Pelaez y Castilla, pues los soldados no quisieron obedecer, lo qual visto por el Sr. Intendente mandó tocar retirada adentro del fuerte, y los Indios se apoderon de los caballos de la tropa, y solo abrian campo delante de la puerta del castillo de donde se les hacia un fuego muy vivo: fué de notar un indio hondero á quien dieron un balazo en la rodilla, el qual con esta herida no cesaba de mover su honda: entonces recibió el Sr. Intendente una pedrada en la mexilla izquierda de que derramó bastante sangre. Serian las dos y media de la tarde quando advirtió SS. que el centinela de la puerta se habia fugado abandonando el fusil, el cual tomó, y puesto con él al hombro hacia de centinela tirando varios tiros con cartuchos que le pedia á un sargento: advertido por este del peligro, no quiso abandonar el puesto, lo qual visto por un cabo del Regimiento de Celaya, preguntó á otros que quien era aquel soldado tan decente, y habiendole respondido que era el Sr. Intendente, dixo pues voy á matarlo, y dando un pequeño brinco para tomar mampuesto, le metió el punto con tal acierto, que le dió la bala arriba del ojo izquierdo, descalabrando la misma á un cabo del Batallon que estaba á sus espaldas: encogió los hombros y calló muerto, terminando sus preciosos dias aquel valeroso Gefe, cuia memoria y el amor que tenia á esta Ciudad, harán eterna su memoria y objeto de compacion por su desgraciada familia. El Sargento Mayor, el Cabo y Sargento relacionados subieron su cuerpo al quarto núm. 21, donde ocurrieron todos á compadecer tal desgracia. Su hijo D. Gilberto se abrazó de su Padre y habiendose levantado exclamó diciendo "al fin mi buen Padre moriste con el honor "que viviste; pero yo no puedo sobrevivir á tu "desgracia" y metiendo mano á una pistola la preparó con animo de quitarse la vida, si no lo hubieran contenido varias personas de respeto y solo se serenó con la protexta de que lo iban á poner en el punto mas peligroso.

Luego que murió el Sr. Intendente se cerró la puerta de la Alhóndiga, y se dividió el exército parte en las ventanas y parte en la Hacienda de Dolores desde donde se hacia un terrible fuego en todas direcciones: comenzó el Enemigo á dar barrenos en una esquina, á minar por el caño principal para introducirse en lo interior á poner fuego en las puertas y á pesar de los muchos que morian se sucedian otros con ocote y brea para conseguir su intento. No fueron bastantes quince frascos para hacerlos retroceder ni les acobardaba ver morir á sus compañeros, lo qual advertido por el Sargento mayor les dixo á gritos, que era mejor rendirse pues no concebia esperanza de la empresa, entonces unos echaban dinero por las ventanas, otros corrian y tiraban las armas, no habia orden ni obediencia, otros querian morir antes que entregarse, y no se sabe quien dió un balazo al Sargento mayor D. Diego Berzabal de que calló muerto, atribuiendose este hecho á uno de sus mismos soldados que reprehendió: estos se desnudaban tirando las casacas y desde entonces ya no hubo defenza ni cabeza, ni orden: con mucho trabajo se enarboló bandera de paz, á cuio tiempo todavia no ardian las puertas y habiendo cesado el fuego y piedras, se arrimaron los indios y pleve; mas como los de la Hacienda de Dolores no sabian lo que pasaba en el castillo, les hicieron un fuego muy vivo y el hijo del Sr. Intendente sin poderlo contener, arrojaba frascos haciendo uno y otro muchisimo extrago: gritaron todos traicion traicion y sus gefes les dixeron que no se perdonaba vida: pusieron mas fuego á las puertas que ardian y las ganaron á las tres y media de la tarde con una algasara que se per

cibia en todo Guanaxuato; la humareda, los gritos y la multitud acabó de acobardar á quantos estaban dentro, abrazandose unos de los sacerdotes y otros poniendose de rodillas; pero muy lexos de apiadarse comenzaron á matar á quantos encontraban, desnudandolos á tirones, y echandoles con las hondas laso al pescueso y á las partes, y mientras estiraban unos, otros les daban lanzadas acabando en medio de los mas lastimosos clamores: algunos Europeos y Criollos intentaron defenderse é hicieron muchisimas muertes, pero la multitud los vencia. Los de la Hacienda de Dolores intentaron salirse por la puerta falsa que cae al puente de palo, pero quando iban en las caballerizas, la echaron abaxo los indios y pleve, y comenzaron allí la matanza. Refugiados los mas en la noria hacian maravillas de valor, principalmente D. Francisco Iriarte que mató como diez y ocho hasta que le faltó la espada y espiró cubierto de heridas. Allí murió D. Luis Portu y su hermano D. Manuel en la Alhóndiga D. José Manuel Arellano, D. Miguel Carrica, D. José Posadas, D. Tomas Sein, D. Cipriano Urbina y otros muchos cuio numero fueron cinco en la caballeriza, once en la Vivienda, siete arriba en la noria y cinco que se hallaron ahogados sin herida por haberlos precipitado el miedo con la esperanza de salvarse agarrados de la soga; pero se corrió con el peso y todos fueron á la eternidad.

Volvamos pues á la Alhóndiga: salieron muchos vivos pero encueros y entre dos de á caballo los conducian al Quartel de caballeria en calidad de prisioneros: solo salió vestido el capitan Pelaez quien les decia que el general lo queria vivo y habia ofrecido por él 500 pesos y de este modo lo cuidaron para recibir el premio que no tubieron. Fueron tambien prisioneros el Teniente Letrado que sacó solo media levita, D. Bernabé Bustamante, D. Angel de la Riva, D. Joaquin Alcayaga, D. Juan Castrillo, D. Felix el boticario, D. Miguel Arizmendi, D. Pedro Telmo, el Padre Septien, el capitan D. Francisco Bustamante (D. José Manuel Bustamante criollo murió) D. Francisco Septien y Montero, los hijos de Bernabé Bustamante, D. Manuel Septien, el hijo del Sr. Intendente, D. Luis Micra, D. Pedro Quixano, D. Pedro Cobo, el capitan Escalera y otros muchos, que los mas muy heridos escaparon de la pronta muerte, pero no de la prision y fallecimiento que ya se habia verificado en los mas de sus heridas, y de la fiebre que les acometió en la cárcel, sin embargo del mucho cuidado con que se les asistió despues, tanto en medicinas como en alimentos.

A las cinco de la tarde se terminó la accion en la qual murieron ciento cinco Europeos, y casi igual número de los oficiales y soldados del batallon, habiendo perecido muchos indios en casi cuatro horas que sufrieron con bastante cercania el fuego; pero se ignora el numero de sus muertos porque los enterraron en el rio durante la noche y sólo aparecieron cincuenta y tres que se enterraron á otro dia en la Parroquia y unos quantos en San Sebastian. Entre los que murieron son dignos de elogio el Europeo D. José Miguel Carrica por su religion pues le hallaron cilicios quando lo desnudaron los indios, y les pesó haberlo matado; y el americano Alferez de Dragones del Principe D. José Francisco Valenzuela natural de Irapuato por su valor, pues habiendose quedado á caballo fuera de la Alhóndiga, recibió un palo, y al instante descargó en los Indios sus dos pistolas, y metiendo mano al sable subió y baxó tres ocasiones la cuesta que llaman de Mendizabal, haciendo muchisimas muertes, hasta que con dos lanzas lo sacaron por debaxo de los brazos del caballo, y viendo que ni aun así se moria lo llebaron preso y murió en el camino, repitiendo viva España hasta el último momento.

Como los Indios fueron los primeros que entraron á la Alhondiga, quedó fuera de ella una multitud de pleve deseosa tambien de participar del saqueo; pero les era imposible entrar: una voz que se esparció de que iba á volar la Alhondiga quemandose dos quartos llenos de polvora á donde ya llegaba el fuego, hizo que los Indios desamparasen aquel puesto, y que todo el Exercito del Sr. Hidalgo corriera, los de á caballo á galope tendido, y los de á pie á los cerros gritando todos que se iba á quemar el castillo, en el qual no se introduxeron mas que tres caxas de polvora por que no la habia en el Estanco. Este suceso dexó en libertad á la pleve para que entrara, y comenzara el saqueo, pero no tardaron los indios en volver, y se verificó repartiendose entre todos quanto habia en aquellas oficinas, advirtiendose entre la multitud una muger, que casi encueros salió con una talega de pesos. No se escaparon las bulas, archivos de la Real caxa, todos los comestibles, el maiz, y mas de 60 arrobas de manteca que sacaban en los sombreros. Hubo muchas muertes tanto de ahogados como de puñaladas por pelear cada uno su presa, y todo esto se verificó pisando los cadaveres que así por estar encueros, como por los pisotones, heridas, maiz, arroz y manteca, mesclado con la sangre, quedaron absolutamente desconocidos. Duró la gritería hasta las 8 de la noche en que registradas aquellas bodegas por quadrillas de hombres nada hallaban de valor y se retiraron sin hacer aprecio de los cadaveres. A las 10 de la noche se dió aviso á 2 sacerdotes de que algunos aun respiraban y fueron con bastante peligro á ministrarles algun socorro. Se hallaban entonces las trincheras desechas con una multitud de muertos: al rededor de la Alhondiga no se podia andar de cadaveres: el centro de ella aun humeaban los pedasos de puerta y otros utensilios que quemaron. El suelo era una torta de piedras, maiz, arroz, sal, manteca, sangre y otros destrozos. Las paredes tenian manos estampadas de sangre y regadas de ella por todas partes. Las escaleras no se podian andar de muertos y sangre, y los quartos se hallaban ya sin chapas. El cadaver del Sr. Intendente estaba en cueros, y lo mismo 11 personas muertas en el quarto que estaba S. S. En otros dos quartos estaban algunas personas heridas y con vida; pero encueros y llenos de la mayor afliccion esperando la muerte por momentos; pero algunos indios con lanza dixeron, que ya tenian orden de no matar á nadie, y aun les prestaron una ú otra fresada á los heridos, habiendose encontrado á un Europeo que escapó de la muerte, porque aunque herido pudo echarse ensima tres muertos, para que lo tubieran por tal, y así aguantó toda la noche.

Nota 4ª—Estas son las noticias que pude adquirir de varios enviados que dispuse, y examinaba con cuidado sin poderse saber con realidad ótras mil cosas que allí pasaron y contaban de diversos modos.

Interin esto pasaba en la alhondiga se executó igual saqueo en las tiendas de ropa, vinaterias, casas y Haciendas de platas de los Europeos, lo qual duró hasta el sabado por la mañana que se echó vando con pena de la vida para que no siguiese el saqueo; pero ya era tarde, y aun siguió en muchas partes sin hacer caso de dicho bando.

En la noche del Viernes no se oya otra cosa que achasos para derribar puertas, barriles que rodaban, tercios de todas clases que pasaban por las calles y multitud de gentes en ellas con ocotes, armas y bebiendo con el mayor desorden: entre 10 ó 12 abrian un barril y saciados derramaban el resto, tiraban los frascos llenos; y en fin, seria no acabar pintar el tumultuoso ruido, los gritos de quien vive, la pestilencia de licores y terror que poseia á los abitantes de esta Ciudad, el que se aumentó en extremo por haber tocado á fuego en Belen, y decir las gentes que corrian por las calles, que se abrazaba la Ciudad, y quiso Dios que solo fuera una casa que se quemó entre la Alhondiga y el convento de Belen, cuio fuego se cortó brebe.

Amaneció el sabado 29 inconocible esta Ciudad 34 tiendas ya no existian, ni los mostradores ni armazones de ellas. Las casas de los Europeos quitadas hasta las chapas, vidrieras y balcones. No se encontraba en la calle ninguna persona decente y con mucho trabajo se conocia á tal qual de la pleve: todo inundado de hombres con lansas, machetes, fusiles, flechas y hondas. Con ser dia de fiesta no se dió misa en ninguna parte, y todo era confusion y gritos de mueran los gachupines: á pretexto de buscarlos se metieron á muchas casas y las registraron, viendose pasar por las calles quadrillas de hombres que llebaban á Europeos, pero ya sin maltratarlos, ni encuerarlos: así trajeron á los de Valenziana y las otras minas donde se verificó tambien saqueo.

Es necesario decir que se escaparon de él, las casas del Sr. conde de Perez Galvez y D. Manuel Portu y que las Haciendas del 1º y del Sr. conde de Casarul no fueron saqueadas enteramente, por que á unas y otras se les puso guardia.

En el citado dia 29 y 30 se vendian efectos á unos precios infimos, como fueron barras de pla-

ta á 200 pesos, tercios de paños á 6, de cacao á 4, barriles de aguardiente á 5, onzas de oro á 8 pesos y pesos duros por 6 reales de trueque que no habia: á este tenor estaban todos los demas efectos.

Habiendose tratado de dar sepultura á los cadaveres de los Europeos y criollos que perecieron en la alhondiga se conduxeron desnudos como estaban, llevandolos entre 4, de los pies y las manos, y algunos arrastrando hasta el Camposanto de Belen donde se verificó el entierro de aquellos despedazados cuerpos, sin mortajas á excepcion del Sr. Intendente que se le puso una del Hospital la qual lo daba á la espinilla, ni otra asistencia que la del Padre Capellan de aquel Convento Fr. Luciano de la Asumpcion, sin que fuese posible hacer otra cosa pues no se permitia amortajar los cadaveres, ni aun hacer la mas ligera demostracion de sentimiento. Yo ví á una muger que porque dixo al pasar un cadaver pobresito, le dieron una cuchillada en la cara.

El Domingo 30 por la mañana mando el Cura Hidalgo publicar un bando para que se reconociesen por Alcaldes Ordinarios á D. José Miguel Llorente y D. José Maria Chico que habian sido electos por el cabildo, mandando al mismo tiempo que cesase el saqueo, imponiendo pena de la vida al que robare alguna cosa; pero no hicieron aprecio de esta providencia pues siguieron todavia saqueando lo poco que habia quedado. Continuo dicho Sr. Cura repartiendo los empleos politicos y de Real Hacienda, nombrando por Intendente al Regidor Alferez Real D. Fernando Perez Marañon, quien se escusó de recibir este empleo, lo mismo hicieron los Regidores D. José Maria Septien, D. Pedro Otero y el administrador de Valenciana D. Casimiro Chovell, hasta que ultimamente nombró al administrador de Tabacos D. José Francisco Gomez con el grado de Brigadier, y por su teniente letrado al Licenciado D. Carlos Montesdeoca, á quienes les hizo saber el Cura Hidalgo su nombramiento previniendoles que los habian de admitir sin escusa ni pretexto, como lo hicieron obligados de la fuerza.

El martes 2 de octubre á las 9 de la noche se volvió á alborotar la Ciudad por que le dieron noticia al Cura Hidalgo de que por Valenciana venia el Sr. Calleja con su exercito, y que en aquella mina habian pasado á cuchillo mucha gente sin perdonar ni aun á los niños y mugeres, cuia noticia puso en la mayor consternacion á todo el vecindario creyendo que corrieran la misma suerte que se decia de los de Valenciana. Inmediatamente hizo tocar generala dicho Sr. Cura, mandando que se iluminase toda la Ciudad: muchos de los Indios y aun algunos Oficiales tan lexos estaban de ocurrir á ponerse en arma, que luego que supieron la novedad trataban de esconderse en las casas, siendo necesario que los dueños de ellas los hiciesen salir á fuerza, aunque algunos ni aun eso fué bastante para que depusiesen el miedo y se quedaron enserrados. Con toda la gente que pudo juntar marchó Hidalgo acompañado de sus oficiales para Valenciana, de donde se volvió luego, por haber sido falsa la noticia, con lo que á las 10½ ya estaba el lugar quieto; pero el dia siguiente comenzaron á salir las quadrillas de Indios y despues la caballeria con el Cura Hidalgo para la Villa de San Felipe, donde se decia que estaba el Sr. Calleja con su exercito y á los 3 dias volvieron por no haber encontrado nada, segun contaron.

Siguió el Cura Hidalgo como estaba recibiendo á los Europeos que se le presentaban, de los quales á unos mandaba arrestados, y á otros dexaba en libertad dandoles un papel de resguardo para que nadie los molestase, y lo mismo hizo con algunos de los que estaban presos indultandolos, ó ya por viejos y enfermos, ó ya por ser casados y con familia, y los mas por los empeños y resortes que movieron los criollos honrados para libertar á sus amigos y hermanos, constituyendose fiadores de ellos para toda resulta, logrando de aquella excepcion todos los Eclesiasticos Europeos, seculares y regulares á quienes desde el principio mandó que no se les incomodase en nada.

Continuó dicho Sr. dando sus disposiciones de gobierno, y para dexar guarnicion en esta, hizo lebantar un regimiento de Infanteria armados con lanzas, nombrandoles sus correspondientes oficiales: estableció fabricas de cañones, cuia fundicion se puso luego en corriente, aprovechandose para ello del metal de las capellinas que sacaron de

las Haciendas de los Europeos: determinó establecer casa de moneda y nombró por Superintendente de ella á D. Mariano Robles, dandole amplias facultades para que eligiese los demas sugetos que debian emplearse en ella, como lo hizo, señalando para poner aquel ingenio la Hacienda de San Pedro que está inmediata al Quartel de Dragones del Principe, por ser á proposito para ello, é inmediatamente se comenzaron á habilitar las Oficinas y á construir las maquinas necesarias, en lo qual se emplearon muchos artesanos habiles que se presentaron al efecto, y se trabajó, con tanto empeño, que en menos de dos meses estaba ya todo casi concluido á la mayor perfeccion, de manera que dentro de muy pocos dias se hubiera empezado á acuñar moneda igual á la de México con la unica diferencia que en lugar de la Mº tenia Gº

El lunes 8 de octubre salieron de esta Ciudad con destino á Valladolid 3000 hombres armados, algunos de lanza y los demas con hondas, al mando de D. Mariano Ximenes colegial de mineria y empleado en Valenciana á quien habia hecho coronel el cura Hidalgo en premio de haber reclutado aquella gente, y á los dos dias marchó dicho Sr. con todo su exercito, llebandose quanto dinero habia y 38 Europeos que estaban sanos, de los que habian hecho prisioneros en esta Ciudad, habiendo depositado antes en Granaditas 90 que traia presos de los otros lugares donde habia estado: en esta prision se fueron metiendo despues á algunos de los que habian quedado heridos en la carcel y quarteles conforme sanaban, cuio número fué creciendo con los que sucesibamente fueron trayendo de varias partes hasta completar 247. A estos prisioneros los custodiaba una compañia de lanceros del regimiento de esta Ciudad, y se les trataba muy bien, así en la comida, como en todo lo demas que se les ofrecia, permitiendoles que entrasen á visitarlos sus familias y amigos.

Con la marcha del Sr. Hidalgo quedaron los habitantes de esta Ciudad desahogados de la incomodidad que padecian; pues solo los Oficiales y tropa de caballeria se aposentaron en los Quarteles, en las Haciendas desocupadas de los Europeos y en las Casas particulares, y todo el comun de Indios hicieron su alojamiento en las calles y plazas por las quales no se podia transitar, así por lo mucho que las ensusiaron, como por la multitud de gente de que estaban llenas, agregandose á estas incomodidades el perjuicio que recibia el comun por la escasez de todo genero de viberes, de que habia muy corta entrada y se vendian á unos precios tan subidos que se hacian insoportables principalmente á los pobres.

A poco tiempo escribió el cura Hidalgo dando noticia de su entrada á Valladolid y despues de algunos dias de la accion que habia tenido su gente en el monte de las Cruces con la tropa de México, á la qual habia derrotado enteramente, tomandoles dos cañones, y que seguia su marcha para aquella Capital, y en este intermedio se dixo que una parte del Exercito del Rey que estaba de guarnicion en Queretaro habia pasado á S. Miguel al mando del Sr. Conde de la Cadena Intendente de Puebla, y habia seguido su marcha al Pueblo de Dolores con destino de unirse al Sr. Comandante de la decima Brigada D. Felix Calleja para venir juntos á esta Ciudad que los eperaba sin ningunos preparatibos de defenza; pero el dia 31 de Octubre se tubo noticia cierta de que este Exercito se habia vuelto por el mismo camino que habia traido para Queretaro.

El dia 11 de Noviembre escribieron varios oficiales de Hidalgo dando noticia de que habiendo retrocedido su gente del camino de México con el fin de entrar á Queretaro, se habian encontrado en Aculco con el Exercito del Sr. Calleja quien los habia desbaratado y tomadoles 14 cañones: casi toda la fusileria que llebaban, la pólvora y demas municiones, y que en el alcance habian matado mucha gente, haciendo un gran numero de prisioneros que se llebaron para Queretaro con todo lo demas de la preza. Esta noticia se confirmó despues con el Oficio de Allende que recibió el Intendente en que le avisaba desde Celaya la derrota que habia padecido, y que le previniese alojamiento para 3000 hombres, pues venia á esta Ciudad con el destino de hacerse de nueva artilleria y demas pertrechos para seguir su empresa, y que lo mismo estaba haciendo Hidalgo en Valladolid, donde se habia retirado con alguna gente de la que escapó de Aculco.

Nota 5ª—El lunes 13 del mismo entró á esta Ciudad Allende con cosa de 2000 hombres de caballeria que tenia en Celaya el Brigadier D. Toribio Widrobo, los mas de ellos sin armas, cosa de 30 Dragones de la Reina y 8 cañones de á 4. Venian en su compañia los tenientes generales D. Juan de Aldama, D. José Arias y D. Mariano Ximenes y los Mariscales de campo D. Juan de Ocon, D. Mariano Abasolo y el Licenciado D. Ignacio Aldama ministro de Gracia y justicia, con otros muchos Brigadieres y Coroneles: á todos se les hizo un grande recibimiento por disposicion del Intendente con un repique general y salva de artilleria con 4 cañones que al efecto se colocaron en la plaza mayor. Desde el siguiente dia comenzó Allende á dar sus disposiciones, comenzando por hacer provision de viveres para en caso de un cerco: siguió esforzando la fundicion de cañones, de los quales salieron algunos muy buenos. El jueves 15 del mismo recibió Allende noticia de la toma de Guadalaxara y San Luis Potosí que mandó celebrar con un repique general y salba de artilleria que se continuo la madrugada del dia siguiente.

El Domingo 18 por la tarde se hizo una procesion muy solemne sacando en ella al Santisimo Sacramento y N. S. de Guanaxuato: salieron cargando á esta Santisima Señora los Tenientes generales Aldama y Ximenes, el Mariscal de campo Abasolo y el Intendente Gomez: llebaba la cauda el capitan general Allende, quien se presentó con un buen uniforme bordado y por divisas dos trensas hechas de cordon de oro torcido, cada hilo de cerca de un dedo de grueso que le daban vuelta desde los hombros por la espalda y lo mismo por delante hasta juntarse mas abaxo del codo, donde terminaban con una borla del mismo hilo. Los tenientes generales llebaban una trensa sola igual á aquellas en el hombro derecho y el Mariscal de campo en el izquierdo, cuias divisas usaban continuamente.

El lunes 19 tubo noticia Allende que el Sr. D. Felix Calleja se hallaba en Celaya con su Exercito y que se dirigia á esta Ciudad. Inmediatamente le dió noticia á Hidalgo de lo que pasaba, y al Brigadier Iriarte que estaba en San Luis Potosí para que vinieran á reunirsele, lo que no se verificó. Desde entonces salia todas las mañanas acompañado de algunos de sus oficiales á reconocer todas las alturas, y eligió los puestos que le parecieron mas á proposito para su defenza, en los quales mando colocar cañones que dominaban todos los caminos por donde debia venir el Exercito. Hizo ahujerar en distintos parajes de la cañada de Marfil muchos barrenos y cargarlos para que los disparasen al tiempo que pasara el Exercito; y ultimamente dió quantas disposiciones le parecieron convenientes al efecto distribuyendo la gente que consideró necesaria en cada punto de defenza en lo qual empleo los dias siguientes hasta el viernes 23 en que mandó citar una junta de todos los Eclesiasticos así seculares como regulares y quando ya estubieron congregados, les dixo el Licenciado Aldama que la presidió á nombre de Allende que era necesario que predicasen al Pueblo, estimulandolo á tomar las armas por la causa que defendia, haciendoles presente que su proyecto no se dirijia ni contra la Religion ni contra el Rey, y que solo se encaminaba á libertar este Reyno de que fuese entregado al Frances y conservar estos Dominios para su legitimo Soberano el Sr. D. Fernando 7º con cuia idea, algunos de los Eclesiasticos predicaron esa misma tarde al pueblo y los mas de ellos solo reduxeron su sermon á hacerles ver que todos estamos en obligacion de derramar hasta la ultima gota de sangre en defenza de la Religion del Rey y de la Patria.

El sabado 24 del mismo á las 8 de la mañana tubo noticia Allende de que el exercito del Sor. Calleja habia dado vista á la primera bateria que estaba en Rancho Seco, por lo que mandó inmediatamente que marchase toda la gente y artilleria que restaba al mando del Teniente General Ximenes que debia dirijir la accion. Dadas las 12 avisaron que ya el exercito contrario habia tomado algunos cañones y muerto mucha gente, cuia noticia lo movió á tocar generala, y con la campana mayor de la Parroquia á rebato, para recojer la pleve, cuio toque no sirvió de otra cosa que de poner al vecindario en la mayor consternacion, retirandose toda la gente decente á sus casas llenos de miedo, acogiendose algunas familias á las iglesias y conventos, y todos los demas

del Pueblo á los cerros para ver el fin de la accion.

Tardó poco rato en oirse el estruendo de la Artilleria que disparaban de una y otra parte sin cesar, y á cada instante se tenia noticia de las ventajas que consegia el Sor. Calleja, quien hizo de su exercito dos divisiones, dandole el mando de la derecha al Sor. Conde de la Cadena y reservandose él para sí el de la Izquierda, y en esta forma fueron abansando el Sor. Flon por el camino de la Yerbabuena hasta llegar á las Carreras, y el Sor. Calleja con la artilleria por el camino nuevo de Sta Ana, hasta llegar á Valencia, despues de haber forzado las baterias que estaban en las alturas de ambos caminos, tomando los cañones que habia en ellas, y luego que llegaron á los dos puntos citados mandaron hacer alto á sus tropas, así para darles algun descanso, como por que ya faltaba poco para ponerse el sol.

Serian las 3½ de la tarde quando un negro platero llamado Lino, natural del Pueblo de Dolores, noticioso de que la accion estaba por parte del Sor. Calleja, y que sin duda seria completa su victoria, salió por todas las calles y plazas juntando quanta gente encontró de la plebe, á la qual sedujo á que fuese á la Alhondiga de Granaditas á matar á los Europeos que estaban allí presos, diciendoles para inclinarlos á cometer aquel terrible asesinato, que ya el Sor. Calleja habia ganado la batalla, y que habia de entrar con los demas gachupines degollandolos á todos, por lo que seria bueno matar á quantos estaban en Granaditas para tener esos menos enemigos. La plebe que por lo regular es inclinada á lo malo á pocas persuaciones abrazó la proposicion de aquel hombre perverso, quien con un gran numero de ella se dirigió á Granaditas, donde encontraron con D. Mariano Liceaga que noticioso del caso habia ido á aquel paraje con destino de defender á los Europeos, como lo hizo hiriendo á varios con el sable, hasta que lo derribaron de una pedrada y caido le dieron tantos golpes que casi por milagro quedó con vida. Poco despues llegó el Capitan D. Pedro Otero asociado del sargento Francisco Tobar con el mismo fin que Liceaga, pero no tubieron mejor suerte que el primero y á penas pudieron escapar con vida de entre aquella multitud de hombres enfurecidos.

Luego que al Sor. cura D. Juan de Dios Gutierrez le informaron de lo que pasaba se fué para Granaditas acompañado de varios sacerdotes así clerigos como religiosos para ver si podia contener aquella desgracia, pero de nada valió su diligencia, pues quando llegaron yá aquellos hombres habian forzado las puertas de los quartos donde se encerraron los Europeos y matado la mayor parte de ellos, haciendo tal carniceria que de 247 que allí existian y 2 señoras que estaban acompañando á sus maridos solo escaparon 30 y tantos y una de las dos Sras. aunque muy mal herida: despues trataron del saqueo que verificaron, llebandose varios tercios de efectos que estaban guardados en un quarto, y las camas y ropa de los Europeos dexando los cadaveres desnudos.

Los que se libertaron (aunque algunos de ellos estaban heridos y la Sra.) luego que pudieron salir de Granaditas fueron á refugiarse unos al convento de Belen donde fueron recibidos y curados por sus religiosos con la mayor caridad, y otros á distintas casas particulares donde encontraron la misma piadosa acogida, con lo que se divulgó por la ciudad aquel lastimoso suceso y todos los vecinos honrados de ella se llenaron del mayor sentimiento considerando el fin trágico de aquellos desgraciados y al mismo tiempo se consternaron demasiado representandoseles el enojo que tan horrible crimen habia de causar al Sor. Calleja, aunque para cometerlo no habian tenido órden de nadie y solo habia sido proyectado y executado por el malvado negro platero y la plebe que cedujo, en cuios perversos corazones solo pudo caber tal maldad.

Desde las 5 de la tarde que cesó el estruendo de la Artilleria quedó la Ciudad en el mayor silencio que continuó en la noche hasta las 3½ de la mañana que fué interrumpido por un cañonazo que dispararon los Artilleros de Allende, con un cañon de á 16 nombrado el defensor de la América que desde el dia anterior habian colocado en el cerro del Quarto, desde donde hicieron fuego sin cesar toda la tarde para impedir la entrada

por las Carreras á la division del Sor. Conde de la Cadena quien luego que oyó aquel tiro mandó responderlo con otro disparado con un cañon de los que les habian cojido en sus baterias el dia anterior. Siguió el silencio hasta las 7 de la mañana que volvieron á hacer fuego con el referido cañon el qual continuaron muy vivo hasta las 8½ que conmenzó á baxar la division del Sor. Calleja por el camino de Valenciana hasta donde avistaron el cañon y comenzaron á tirarle con tanto acierto que la primera bala mató á dos de los que lo manejaban, y la segunda lo desmontó haciendole pedazos la cureña con lo que se terminó la accion comenzada el dia anterior en la qual pereció mucha gente de la de Allende (quien se retiró con la restante) y un corto número del exercito del Rey del qual comenzó á entrar en la Ciudad por el camino de las Carreras la division que mandaba el Sor. Conde de la Cadena sin el menor obstáculo.

Nota 6ª—El Sor. Calleja que estaba noticioso del suceso de los Europeos en Granaditas y justamente indignado con la pleve por tan execrable maldad mandó tocar á degüello y dió orden á sus tropas de que pasasen á cuchillo como se verificó desde Valencia hasta esta Ciudad, donde habiendo llegado al barrio de S. Roque, mando suspender la orden y se dirigió para las casas consistoriales, al mismo tiempo que llegaba á ellas el Sor. Conde de la Cadena.

Nota 7ª—Inmediatamente hizo salir la mayor parte de sus tropas y artilleria y que fuesen á acamparse á la salida de Marfil en Xalapita, quedando solo en esta Ciudad el Regimiento de la corona y el de Dragones de Puebla. Hizo publicar en aquella hora un bando. Mandó prender al mismo tiempo á varios sugetos particulares y conducirlos al campamento, donde estuvieron hasta otro dia por la mañana que los trajeron á Granaditas: siguió dando otras providencias para restablecer el govierno antiguo, nombrando por Intendente interino al Sor. Alferez Real D. Fernando Perez Marañon, restituyó al empleo de alcalde ordinario de 1º voto á D. Miguel Arismendi, y por medio de un oficio le previno al cabildo procediese á nueva eleccion para el de 2º respecto de los vicios de que habia padecido la que se hizo de D. José Maria Chico. En la tarde del mismo dia hizo publicar otro bando, el qual fué obedecido puntualmente y con particularidad en la presentacion de las armas de suerte que al siguiente dia se juntó un gran número de ellas de todas clases, que se llevaron al campamento, sin que ni aun los Alcaldes, Regidores y demas empleados les quedase ni una espada.

El lunes 26 por la mañana, hizo juntar todos los carpinteros de la Ciudad para que fabricasen Horcas que mandó poner (á mas de la que está en la plaza mayor,) frente de Granaditas, en la Plazuela de S. Fernando, en la de la Compañia, en la de S. Diego, en la de S. Juan, en la de Mexiademora, y una en cada plaza de las minas principales. Nombró un comisionado de los oficiales de su exercito que acompañado del Escribano de cabildo fuese á Granaditas y examinando á la plebe que habian prendido el dia anterior y estaba encerrada allí, calificasen los que eran conocidos por hombres de bien y que no habian tenido participio en el suceso de los Europeos, y los pusiesen en libertad, y que á los restantes los diezmasen para ahorcar á los que les tocara la suerte. Así se executó y despues de haber dado libertad á un gran número de ellos se diezmaron 200 y los 20 que resultaron fueron pasados por las armas allí mismo por que no habia berdugo para ahorcarlos. El mismo genero de muerte sufrieron tres de los sugetos principales que habian traido del campamento, que lo fueron el Intendente D. José Francisco Gomez, D. Rafael Davalos Colegial de mineria, catedrático de Matematicas de este Colegio, capitan de Artilleria con grado de coronel, y director de la fundicion de cañones, y D. José Ordoñez teniente Veterano del Regimiento de Dragones del Principe y Sargento mayor del Regimiento de infanteria que se habia lebantado aqui nuevamente.

El martes 27 se diezmaron 180 y los 18 que resultaron de esta operacion fueron ahorcados esa misma tarde en la plaza mayor. El miercoles 28 por la tarde sufrieron la misma pena en la horca de Granaditas 8 individuos en cuio número se comprendieron D. Casimiro Chovell, colegial de mineria y administrador de la mina de Valenciana, D. Ramon Favré Colegial de mineria y empleado en dicha mina, y D. Ignacio Ayala dependiente de la mina: el 1º Coronel, el 2º Teniente y el ultimo Sargento mayor del Regimiento de Infanteria que levantaron en la repetida mina. El Jueves 29 por la tarde se mandó imponer la misma pena del ultimo suplicio á 4 individuos y quando ya dos la habian sufrido en la horca de Granaditas mandó el Sor. Calleja publicar el bando de Indulto que se solemnizó con un repique general y lograron de aquella gracia los dos que restaban.

El mismo dia por la mañana mandó que se presentasen todos los Eclesiasticos y les hizo presente el resentimiento que tenia de que algunos individuos de aquel venerable Cuerpo hubiesen predicado, estimulando al Pueblo á tomar las armas y les previno que para lo sucesibo enmendasen aquel hierro, como lo hicieron, disponiendo una mision que duró por muchos dias, predicando ya en las Plazas, ya en las Iglesias á un numeroso pueblo que concurria.

Despues de la referida junta mandó el Sor. Calleja arrestar á algunos de los Eclesiasticos que habian predicado antes de su venida, y á otros les previno que fuesen á presentarse al Exmo. Sor. Virey. Mandó igualmente poner en libertad á varios sujetos de los principales que habian quedado presos, y á los demas que se les siguiese procesando por el comisionado y en el dia están varios de ellos libres; procedió en 2ª nombrar para Teniente Letrado de esta Intendencia al R. Lic. D. Martin Coronel, para Ministros principales de Real Hacienda á D. Francisco Mareño y D. Bernardo Galindo: para administrador de alcabalas á D. Ildefonso Perez Marañon: para contador de la misma oficina á D. José Ignacio Saliela administrador de correos, para esta resulta á D. Marcos Perez Marañon, recayendo la administracion de Tabacos conforme á ordenanza en el Visitador D. Ramon Antonio de Neyra, cuios nombramientos aprobó la Superioridad con todo lo demás que habia executado.

En los dias siguientes continuo el Sor. Calleja arreglando varias cosas de govierno, mandando destruir la fabrica de cañones y muchos de estos, reservando el defensor de la America que mandó á Mexico, y otros de igual calibre que llebó consigo. Mandó igualmente destruir las oficinas de la casa de moneda, recogiendo todos los instrumentos y demas utensilios de que se hizo un formal Inventario para remitirlos á Mexico, en lo qual se ocupó hasta el dia 11 de Diciembre que se verificó su marcha dexando colgados en la horca de San Fernando dos reos á uno por habersele probado que habia concurrido al saqueo primero de Granaditas, de donde extrajo una talega de onzas de oro, y al otro por varios delitos, con lo que se completó el número de 53 ajusticiados inclusos los 6 decentes de que se ha hecho mension de los quales ninguno era natural de esta ciudad y de los 47 restantes á penas uno ú otro.

Luego que acabó de salir el Exercito hizo publicar el Sor. Intendente un bando y convocó una junta de todos los Vecinos decentes que se verificó al dia siguiente para tratar del resguardo de esta ciudad, y muchos de ellos se ofrecieron voluntariamente sin extipendio alguno, como lo están haciendo hasta el dia, con lo que y las demas providencias dictadas por nuestro sabio magistrado, logra este desgraciado lugar de algun sosiego.

Nota 1ª—El dia 25 de Septiembre se hallaba Carrillo solo en la Casa del Sor. Conde de Valenciana por ausencia de D. Francisco Palacios á la Hacienda de Santa Ana, intentó por 2ª vez extraher de la Alhondiga de Granaditas 400 fanegas de maiz que se hallaban en la Sala núm. 30 conociendo el peligro que corria lo que no pudo conseguir, y este motibo le proporcionó la concurrencia en aquel dia con el Sor. Intendente Riaño quien le intimó que inmediatamente llebara los caudales del Sor. Conde á dicha Alhondiga, unico punto seguro de todo Guanaxuato: le hizo ver que sería responsable á Dios y á su amo si estos se perdian dexandolos en la casa, pues amenazaba un saqueo general estando sin resguardo ninguno la Ciudad. Trabaxó mucho dicho Carrillo en hacer ver al Sor. Intendente que allí corrian mayor peligro, y llegó la qüestion hasta intimarle que no asistiera á la junta de los vecinos por que no les manifestara la idea clara y evidente de que eran vencidos en poco tiempo,

de que estaba creido el repetido Carrillo, quien se negó á llebar allí los caudales padeciendo las mayores congojas sin tener con quien consultar en un lance tan executibo, que quiso Dios se acertara, pues que pereció el maiz y quanto habia en la alhondiga, quedando intacta la Casa del Sor. Conde con solo el sacrificio de 1,000 cargas de costales salineros y 21 frascos de azogue que pidió el Sor. Itendente, con mas 60 barras mineras que se traxeron de la mina de Valenciana para la fortificacion, cuios utensilios perecieron.

Nota 2ª—El dia 26 por la mañana mandó el Sor. Intendente publicar un bando con toda solemnidad en que perdonaba los tributos de esta ciudad; y siendo esta una cosa por que ha suspirado la plebe, pidiendola á gritos en las juras del Soberano. Aquel dia no se oyeron aclamaciones ni vivas, antes si se advirtió el mayor desaliento y pelotones de gente que hablaban por lo baxo, como burlandose de aquella oferta.

Nota 3ª—La comunicacion que tenia el fuerte con la Hacienda de Dolores, era calle de por medio, pues en la pared de dicha Hacienda abrieron una puerta y esta calle era parte de la plazoleta que circundaba á la Alhondiga, resguardada de las trincheras.

Nota 4ª—De todo el saqueo de la Alhondiga no logró el cura Hidalgo mas que 8,000 pesos en reales y 32 barras de plata que quitaron sus soldados; pues todo lo demas sé lo llebaron los Indios y plebe de esta Ciudad,

Nota 5ª—Quando se habla de Brigadieres, Mariscales de Campo y otros empleos de esta clase, se debe entender los titulos que daba el cura Hidalgo con estas denominaciones.

Nota 6ª—Luego que el Sor. Calleja llegó á Valenciana se le presentaron los encargados de justicia; y habiendoles preguntado por quien eran puestos respondieron, por el Cura Hidalgo. Les dixo que siguieran por ahora, proveyeran al Exercito de lo que necesitara, en inteligencia de que todo se habia de pagar y que al dia siguiente por la mañana fixaran el bando del Indulto y el Edicto del Santo Oficio con la excomunion del Cura Hidalgo, cuios dos impresos les entregó. A este tiempo preparaban su fuga D. Casimiro Chovell, su cuñado Ayala, los Capellanes Zuñiga y Aspeytia, pero como vieron lo indulgente de dicho bando, y que al otro dia se habia de fixar, durmieron tranquilamente. El Europeo D. Andres Otero que excapó de Granaditas, durmió aquella noche en el coro de Valenciana, y otro dia á las 5 se presentó al Sor. general Calleja, y le hizo sabedor de la degollacion que el dia 24 de Noviembre por la tarde habian padecido los Europeos en la Alhondiga. Justamente irritado por esto dicho Sor. general recogió el bando del Indulto, mandó tocar á degüello y prender á Chovell y á Ayala que espiraron en la horca; y á los Padres Zuñiga y Aspeytia que con otros Eclesiastico fueron llebados presos á Queretaro.

Nota 7ª—Los 4 bandos que hizo publicar aquí el Sor. Calleja contenian el impreso del indulto, otro para que no se andubiera en la calle despues de la oracion, se entregaran los bienes de los insurgentes, no hubiera pelotones de gente, se entregaran las armas, barras de plata y texos de oro comprados del saqueo: que donde mataran á un Europeo criollo honrado, ó soldado, se sortearan 40 y ahorcaran 4, con otras cosas de buen gobierno.

NUMERO 158.

Comunicacion del Cura de Guanajuato dando parte á Calleja de los cadáveres que se han enterrado.

Concluida ya la operacion de dar sepultura á los cadáveres que se fueron encontrando en los cerros, y finalmente en el campo de batalla, me ha informado *Jose Vicente Manjarres*, vecino del Real, á quien comicioné para el efecto, que al cementerio de esta parroquia se trajeron 18. Que en el cerro llamado antiguamente del *Tumulto*, y ahora conocido por el de la *Guerra*, se sepultaron 214 muchos de ellos sin cabeza. Que en unas cañadas intransitables que median entre dicho cerro y el de la *Bufa* se consideraba habria algunos cuerpos por la mucha fetidez que de allí salia, por los ladridos de los perros, y vuelo que levantaban las aves que se sustentan de carne nuestra, y que era imposible formar ningun cálculo de los que allí habria: que en una mina vieja del cerro de la *Bufa* bajando á ella hasta donde se pudo, se observaban catorce cuerpos, y es de presumir irian otros á lo profundo; y aunque el dia 25 de noviembre por la tarde subí á dicho cerro de la *Guerra* para confesar ú olear á algunos que se me aseguró que aun alentaban, solo le ejecuté con tres que hallé en esta disposicion; y como ya estaba puesto el sol me pareció que en otro cerro contiguo á este que llaman *Cerro alto* habia muchos bultos por el suelo, los que creí fueran cadáveres; pero ni era ya hora de investigar, ni habia por todo aquello mas que mugeres, por lo que me retiré antes que se acabara la luz del dia.

Al siguiente mandé explorar dichos cerros y se me aseguró que los que parecian bultos ó cuerpos tendidos por el suelo no eran sino montecillos de piedra que habian acumulado los honderos, que mande desparramar luego.

El total de las partidas expresadas que á punto fijo se pudo llevar, asciende á 246 porsonas. Es lo que ha ocurido, y lo que en verdad puedo informar á V. S. en contestacion á su oficio del dia 7 del que rige. Dios &c. *José Maria Iriarte.*

NUMERO 159.

Parte de la toma de Guanajuato rendido al Virey por D. Felix María Calleja.

El Señor brigadier Don Felix Calleja, comandante en gefe del exército de operacion contra los rebeldes, ha remitido á este superior gobierno el siguiente pormenor de la gloriosa accion de las tropas de su mando, en la reconquista de Guanaxuato, en que tanto ha brillado la visible proteccion de la Divina Providencia en favor de la justa causa.

Exmô. Sr.—Mis continuas ocupaciones des-

pues de la toma de Guanaxuato y la diaria atencion á los objetos del arreglo de aquella ciudad, me han impedido formar la relacion circunstanciada de los sucesos de armas que precedieron á mi entrada en ella. Voy á executarlo ahora que logro algun espacio, sintiendo no tener todo el necesario para exponerla como fué.

Batido y derrotado el exército de los insurgentes el dia 7 del mes último en Aculco, levanté el campo al siguiente, y me dirigí á Querétaro, donde dí algun descanso á las tropas; pero con noticia de que el mayor número de los enemigos que huyeron de aquella accion, se habia reunido en Guanaxuato con Allende y los principales cabecillas, y que en esta ciudad, al abrigo de su numerosa plebe y fuerte situacion, se proponian hacer la mayor resistencia, habiendo acopiado al efecto sus mayores recursos de artilleria, municiones y gente, me encaminé á aquel punto por los pueblos de Apaseo, Zelaya, Salamanca é Irapuato, con el doble objeto de reducirlos á la obediencia y organizar su gobierno, como lo verifiqué, y asegurarme las subsistencias impidiendoselas al enemigo.

La tarde del 23 tomé posicion en Puerto Molinero, distante cuatro leguas de Guanaxuato, y á las siete de la mañana siguiente emprendió el exército su marcha hácia la cañada de Marfil, que es la entrada principal de aquella ciudad, no con otro objeto que con el de practicar un prolijo reconocimiento del terreno, y disponer en consequencia el ataque para el dia siguiente; pero la anticipacion con que el enemigo empezó á batir con su artilleria colocada en dos lomas á la orilla izquierda del camino, me puso en la necesidad de desalojarle de ellas para situarme y verificar despues mi intento.

Al efecto, dispuse que un cuerpo de caballería compuesto de dos esquadrones de México con sus comandantes D. Francisco Astudillo y el Baron Antoneli, otro de España mandado por el capitan D. Gabriel Martinez, dos compañías de escopeteros y patriotas de San Luis, al cargo del teniente coronel D. Juan Nepomuceno de Oviedo, y el piquete de dragones de Querétaro al del Sr. D. Manuel Pastor, todo á las órdenes del Sr. D. Miguel de Emparan, general de la caballeria, se dirigiese por la izquierda de las citadas alturas á tomar el camino de Silao y cortar la retirada al enemigo, al mismo tiempo que atacasen por el frente la compañía de voluntarios de Querétaro con su capitan D. Antonio Linares, dos esquadrones de San Cárlos con el teniente coronel de este cuerpo D. Antonio Gutierrez, la compañia de mi escolta mandada por el capitan D. Ramon Falco, y otra de patriotas de San Luis, cuyo ataque debian proteger los cuatro cañones de á caballo situados sobre la derecha del camino.

Todo se verificó en los mismos términos que lo dispuse, las tropas deseosas de llegar á las manos con los enemigos, y animadas por mi segundo el Sr. Conde de la Cadena que iba á su frente, se arrojaron á ellos con tanta resolucion é intrepidéz, que habiendo principiado el ataque á las diez y media de la mañana, ya á las once estaban derrotados, tomadas las dos alturas, cogidos sus cañones y puestos en precipitada fuga, executando en media hora lo que me proponia hacer en todo el dia. En esta accion se cogieron un coronel, varios oficiales y muchos prisioneros con cuatro piezas de cañon.

Viendome dueño de los dos puestos ventajosos que formaban la vanguardia del enemigo y cubrian la entrada de la cañada de Marfil, notando el general entusiasmo de la tropa, y que aún no era llegado el medio dia, traté de aprovechar este precioso momento é hice señal de que siguiese la marcha el exército para internarme en la cañada, á cuya izquierda comienza el camino de Santa Ana, que me habia propuesto seguir con el grueso de las tropas, á fin de flanquear la mayor parte de otras diez posiciones que en otros tantos cerros elevados ocupaban los insurgentes á derecha é izquierda con artilleria y considerable número de gente, evitar el paso del resto de la cañada, cuyos espaldones estaban minados por mas de mil quinientos barrenos comunicados por una misma mecha, y enfilados varios puntos por las baterias enemigas é ir sucesivamente batiendo y dominando el terreno.

Puesto al frente del exército con la artilleria de á caballo, siguiendome el primer batallon de la coluna de granaderos, con su comandante el Sr. D. Josef Maria Jalon, y su sargento mayor D. Agustin de la Viña, continué mi marcha por la cañada, internandome en el caserio que abandonaron los enemigos al acercarme, y desde ella paso á paso sin dexar de batirlos con mi artilleria, á pesar del continuo fuego de una bateria que tenian colocada á la derecha para imposibilitar esta entrada, llegué al punto que daba comunicacion con el camino de Santa Ana, teniendo que subir á brazo los cañones, lo que executó con suma presteza y animosidad la compañia de gastadores de la coluna, hasta situarme en una ladera desde donde podia descubrir y batir al enemigo con mas facilidad.

Entretanto dí órden para que por el mismo paso me siguiese el resto del exército, sostenido por el segundo batallon de la coluna de granaderos al mando de su segundo comandante D. Joaquin de Castillo y Bustamante, dexando para que lo ordenase al señor mayor general de la caballeria D. Diego Garcia Conde, quien fué dirigiendo las colunas por el mismo parage, protegidas por el fuego de mi artilleria que continuó hasta hacer cesar el de dicha bateria, lo que conseguido me encaminé por el propio rumbo á batir otras alturas que por mi frente y costado izquierdo tenia ocupadas el enemigo, haciendo que se me incorporase el segundo batallon de granaderos, que sostuvo igualmente el ataque contra otro cerro situado á la derecha de la entrada de Marfil.

Viendome ya en estado de apoyar con mis movimientos sobre la izquierda los ataques de los demás, dispuse que el primer batallon del regimiento de la Corona mandado por su coronel el Sr. D. Nicolás Iberri, al que iba agregado el Señor Conde de Casa Rul, 2 escuadrones de provinciales de S. Luis, mandados por el Sr. Conde de San Mateo Valparayso, y el teniente coronel D. Josef Maria Tobar, y 2 compañias de dragones de Querétaro á las órdenes de su capitan D. Matias Barcena se dirigiesen por mi derecha hácia los cerros de Marfil para coger la ciudad entre dos fuegos, auxíliando á mi segundo el Sr. Conde de la Cadena, que despues del ataque de la entrada se habia dirigido con alguna caballeria á aquel punto, y poco despues dí órden para que lo siguiese el segundo batallon de dicho regimiento, mandado por su sargento mayor D. Josef Villalva, al mismo tiempo que la reserva y cuerpos de lanceros de la retaguardia estuviesen prontos á acudir donde llamase la necesidad, por manera que apoyandose y sosteniendose entre sí todos los cuerpos, se viesen atacados y rodeados los enemigos por todas partes.

Mis órdenes fueron executadas con la mayor inteligencia y exâctitud. Unidos los dos batallones de la Corona avanzaron con rapidéz y empezaron á subir la montaña despreciando el fuego de artilleria y fusileria, y la lluvia de piedras que arrojaban los enemigos, venciendo las dificultades que ofrecia lo inaccesible del terreno, con tal ánimo y resolucion, que en poco tiempo los desalojaron de las baterias que defendian, y se apoderaron de sus cañones y municiones; y ya empeñados en la derrota del enemigo y en desalojarle de las alturas que ocupaba, se adelantaron por todas las cimas hasta llegar á las del cerro de S. Miguel el mas próximo á la ciudad, donde se situó y paso la noche, y desde el qual con uno de los cañones tomados hizo fuego el dia siguiente el capitan del propio cuerpo D. Bernardo de Orta, logrando contener el de los enemigos.

No puedo dexar de hacer honor en este lugar á mi segundo el Sr. Conde de la Cadena, quien recibió al subir á dicha montaña una fuerte contusion de piedra en el hombro izquierdo, y á los dignos gefes, oficiales y soldados de este regimiento, por la bizarria y espíritu con que se portaron, causando emulacion á todo el exército. De los individuos del propio regimiento quedaron heridos de bala de fusil 4, y otros 13 de piedra, incluso el subteniente D. Vicente Sobrevilla, ligeramente en la barba. En la misma accion el dragon de provinciales de Querétaro Marcos Arroyo mató á un artillero de los insurgentes en el cerro nombrado del Cubilete al tiempo de dar fuego al cañon, recibiendo una herida en la cabeza. El dragon del mismo cuerpo Ignacio Ruiz fué acometido en dicho cerro por tres enemigos, á quienes dexó muertos despues de haber recibido varios golpes de palo. Finalmente, otro dragon del regimiento de España, llamado Josef Rayas, se distinguió en el mismo ataque matando en el cerro del Ormiguero 8 enemigos y haciendo 7 prisioneros; cuyas acciones manifiesto á V. E.

para que no carezcan estos individuos del justo honor y premio á que se han hecho tan dignamente acreedores.

Mientras el regimiento de la Corona y los demás cuerpos que le acompañaban, se distinguian en estos ataques, la caballeria al mando de los Señores Emparan, Valparayso y Pastor cortaba á los enemigos en las cañadas y los perseguia en su huida pereciendo muchos á sus manos, quedando el campo lleno de cadáveres, y otros precipitados en las barrancas de este piélago de montañas, que asi como por su situacion daban mas facilidad de defenderse al enemigo y ofender con ventaja, han hecho tambien mas gloriosas las acciones de estos valientes cuerpos decididos con entusiasmo por la causa de su soberano, de su religion y de la pátria.

Al paso que se executaban estos ataques por la vanguardia, el cuerpo de reserva mandado por el Sr. coronel D. Manuel de Espinosa, compuesto del regimiento de dragones de Puebla y cuerpo de frontera de la Colonia, al cargo de su comandante el capitan D. Manuel Diaz de Solorzano, apoyaba desde la entrada de la cañada con el fuego de los dos cañones que cubrian la retaguardia del parque, el ataque de los cerros de Marfil, impidiendo que los insurgentes que habian quedado á la derecha y vuelto á situar otra batería, se avanzasen como lo intentaron á cortar la retaguardia, precisandoles con este oportuno movimiento y con la persecucion en seguida por la caballeria á abandonar su intento y volver á su anterior posicion, dando lugar á que el regimiento de la Corona executase las acciones que se han dicho.

Entretanto continuaba mi marcha pór la izquierda con la coluna de granaderos provinciales, venciendo todos los obstáculos que se presentaban al paso, subiendo la artilleria por parages dificiles y encumbrados, batiendo alternativamente las baterias enemigas de derecha é izquierda, y protegiendo las operaciones de todo el exército, cuyo objeto llenó completamemte este cuerpo, obrando ya reunido, ya con separacion de batallones y compañias, segun lo exigian las circunstancias. Durante esta marcha se destacaron la compañia de gastadores al cargo de su esforzado capitan D. Josef Ignacio Vizcaya, las dos de México al de los capitanes D. Rodrigo Neyra, y D. Cristoval Velasco, y las de Puebla al de la misma clase D. Josef Manuel Nuñez y los subalternos D. Miguel Guillen y D. Bernardo Maroto, á tomar otras dos alturas donde estaban situados los enemigos con artilleria, y desde donde hacian fuego que inutilizaba en parte su misma elevacion; lo que executaron con la mayor prontitud y serenidad, especialmente las dos de Puebla, apoderandose de tres cañones y porcion de municiones y pertrechos que entregaron con varios prisioneros al tiempo de incorporarse en su cuerpo.

Restaba aún que vencer una bateria de quatro cañones, que colocada en el centro entre la ciudad y el camino de Santa Ana, en el cerro llamado de Panuco, incomodaba mi marcha; y habiendo destacado al sargento mayor de dragones de Puebla D. Miguel del Campo, comandante de la izquierda del exército, con órden de que la atacase á toda costa, lo verificó con el regimiento de dragones de San Carlos, mandado por su teniente coronel D. Antonio Gutierrez, con tal bizarria y denuedo que en pocos minutos desalojó á los enemigos y se apoderó de los cañones, en cuya accion quedó muerto de una bala de cañon el dragon Tomás Coronado y se distinguió el de la misma clase Luis Ambrosio, quien arrojándose á la bateria quitó la vida á un artillero en el momento de dar fuego á uno de los citados cañones.

Desalojado el enemigo de todas las alturas, arrollado, disperso y puesto en fuga con Allende y demás cabecillas, que no tardaron en verificarla luego que vieron perdida la accion: me dirigí al cerro de Valenciana con el objeto de tomar un puesto dominante, que me proporcionase batir á la ciudad si encontraba alguna resistencia al otro dia; y llegué á aquel punto despues de las 5 de la tarde, teniendo que situar mis tropas por la noche en posicion militar, pues los sublevados se dexaban ver aún esparcidos por los cerros, y y el no recibir noticia alguna de la ciudad estando tan inmediata, daba motivo para recelar que aún permaneciese ocupada ó defendida por algun cuerpo de los rebeldes.

No me engañé en mis recelos, pues á la mañana siguiente empezó á oirse el cañon del enemigo que se hallaba situado con dos piezas de artilleria en el cerro llamado del Quarto, por cuya inmediacion debia pasar el exército. Sobre la marcha hice batirlo por 2 cañones de á caballo y atacarlo en seguida por tropa de infanteria y caballeria, que los acometieron y tomaron el cañon con la misma celeridad que lo habian sido todos, y en cuya accion quedaron muertos de bala de sus mismos compañeros los granaderos de la primera de Zelaya Josef Maria Mendoza y Manuel Garcia.

Sin detenerme continué mi marcha á la ciudad lleno de dolor por la noticia que acababa de recibir de que la plebe por si ó sugerida de los insurgentes, habia manchado sus manos en la inocente sangre de mas de 150 entre europeos y americanos, que exîstian presos en la carcel de Granaditas, acometiendo este lugar de horror en la tarde y parte de la noche anterior, y pasándolos á cuchillo á excepcion de muy pocos que se abrieron paso á costa de mil heridas, por entre los cadáveres y sus asesinos: accion bárbara y detestable que llenó de indignacion á todo el exército, y que en el primer momento me obligó á tocar á degnello para llevar á sangre y fuego la ciudad; pero que mandé suspender por efecto de humanidad y para no confundir al inocente con el culpado. A mi llegada encontré al Sr. conde de la Cadena, que avisado por mi señal de marcha emprendió la suya con el regimiento de la Corona y las demás tropas que le siguieron el dia antes, y se situaron por la noche en el cerro de S. Miguel.

En esta larga y porfiada accion que duró cerca de 7 horas, en que se cogieron 22 piezas de artilleria, y en que quedaron batidas y destruidas sus principales fuerzas, que los mismos habitantes hacen subir al considerable número de 70,000 hombres, llenaron completamente sus obligaciones todos los cuerpos de este exército y excedieron mis esperanzas, no pudiendo elogiar bastante la serenidad, espíritu y bizarra conducta de todos los gefes, oficiales y soldados.

La artilleria dirigida por su comandante el teniente coronel D. Ramon Diaz de Ortega, y mandada por su segundo el de infanteria D. Juan Diez, por los tenientes D. Pedro Sagarra y D. Francisco Montalbo, el alferez de navio D. Manuel Murga y los tenientes de la Corona D. Francisco Falla y D. Antonio Cayre, sostuvo los ataques de las tropas y batió las posiciones enemigas con el acierto y serenidad que siempre la distingue, conservando su merecida reputacion. Debo nombrar tambien á D. Josef de Torres que sirve con mucho honor y distincion en clase de voluntario, desde el principio de la campaña, y que en las acciones que precedieron á la toma de Guanaxuato tuvo á su cargo uno de los cañones de vanguardia; á D. Josef Portillo tambien voluntario que se empleó en el servicio de la artilleria; al guarda parque D. Juan Bernal, al sargento primero Santiago Aguirre, y al cabo segundo Santiago Urbina que se distinguieron por su actividad.

Los esquadrones de lanceros del mando del capitan de dragones provinciales D. Pedro Meneso, se emplearon con mucha utilidad en la custodia de cargas y parque de artilleria, en sostener y conducir á esta por cerros casi inaccesibles, en recoger y extraer de cimas y barrancas profundas los cañones y pertrechos cogidos á los enemigos, y en servir las municiones á nuestras baterias; en cuyas importantes operaciones manifestó esta tropa su buena disposicion y deseos de llegar á las manos con el enemigo, haciéndose recomendables por su zelo los comandantes de esquadron D. Juan Pesquera, D. Martin Collado, D. Francisco Orrantia, D. Manuel Oviedo y Cosio, D. Matias Aguirre, D. Ramon Cardona, D. Francisco Goyeneche y D. Josef Gabriel Armijo.

El Sr. mayor general de caballeria coronel D. Diego Garcia Conde, y el de infanteria teniente coronel D. Manuel de la Sota Riva con sus ayudantes D. Esteban Munuera, capitan de dragones de Puebla y el teniente del príncipe D. Casimiro Leon, el capitan de la Corona D. Juan Cosio, que sacó una herida contusa en el pie izquierdo en el ataque del cerro de la Higuera, y el de la misma clase ayudante del batallon de Huichapan Don Antonio Padilla, desempeñaron con acierto sus encargos y obligaciones, y lo mismo los del quartel maestre general capitanes D. Saturnino

Samaniego, D. Francisco Diez de Bustamante y D. Josef del Rivero, habiendo sido el primero herido de un golpe de metralla en una rodilla, en el ataque de la entrada de la cañada de Marfil, á quien y al capitan de mi escolta D. Ramon Falcon, recomienda mucho mi segundo el Sr. conde de la Cadena, como tambien á sus ayudantes el de infantería de Valladolid D. Manuel Gutierres de los Rios, y al alferez D. Josef Ignacio de la Cuesta.

Igualmente llevaron con acierto y actividad las órdenes, partiendo desde la vanguardia los capitanes D. Bonifacio Tosta y D. Bernardo Tello, el ayudante mayor de la Corona D. Juan de Urquidi, los de la coluna de granaderos teniente D. Ignacio Urrutia y subteniente D. Josef Mariano Zavala, el del cuerpo de patriotas de San Luis D. Juan Juarez, los de dragones de España y México alferez D. Josef Maria Barberi y D. Ignacio Iberri; los de dragones de Querétaro, Puebla, San Luis y San Carlos, tenientes D. Vicente Concha, D. Vicente Bustamante, D. Pedro Imáz y D. Josef Mora, los alferez del cuerpo de Frontera D. Gabriel Barragan y D. Carlos Gutierrez, y el cadete de las tropas veteranas del Nuevo Santander D. Manuel Rosales.

El quartel maestre general de este exército teniente coronel D. Ramon Diaz de Ortega, y mi primer ayudante el del mismo grado D. Bernardo Villamil, estuvieron á mi lado durante toda la accion, activando mis providencias, comunicándolas por medio de los ayudantes de campo, y presentándose en los puntos en que era conveniente dirigir y animar la tropa.

Creo propio de mi obligacion, recomendar á V. E. al teniente coronel D. Juan Nepomuceno de Oviedo comandante del batallon de patriotas de San Luis por su espíritu, útilidad de su tropa ligera é importantes servicios que con sacrificio de sus intereses está haciendo desde el principio de esta bárbara y absurda revolucion; y tambien á las familias del dragon del regimiento de San Carlos Tomás Coronado, y de los granaderos Josef Maria Mendoza y Manuel Garcia que murieron en la accion: el primero tiene padres ancianos: el segundo dos hermanas pobres, y el tercero una madre viuda, á quienes considero debe extenderse la piedad de V. E.

Incluyo á V. E. el adjunto plano del terreno sobre que se dió la accion, para la mejor inteligencia de ella.

Dios guarde á V. E. muchos años. Silao diciembre 12 de 1810.—Exmô Sr.—Felix Calleja.—Exmô. Sr. Virey Don Francisco Xavier Venégas.

Todas estas acciones particulares, que están indicando desde luego la energía con que los fieles vasallos de FERNANDO VII han hecho alarde de su patriotismo y virtudes, han merecido justamente la superior consideracion de S. E. como lo manifiesta en la siguiente contestacion.

Recibo el parte detallado y el correspondiente croquis de la accion y toma de Guanaxuato, que las incesantes ocupaciones de V. S. le habian obligado á diferir hasta el 12 del corriente.

Sin dilacion lo haré publicar en gazeta extraordinaria; y sin perjuicio de proporcionar las demás gracias á que se han hecho acreedores los individuos de ese exército; no sufriendo dilacion los premios, que piden de necesidad las acciones mas distinguidas, y las desgracias consecuentes al honroso desempeño de las obligaciones de la profesion, de que fueron victimas Tomás Coronado, Josef Maria Mendoza, y Manuel Garcia, dragon el primero del regimiento de S. Cárlos, y granaderos de Zelaya los dos últimos; desde luego mandará V. S. se abonen por una vez para consuelo de su infortunio, cien pesos á los padres de Coronado, igual cantidad á las dos hermanas de Mendoza, para que las repartan entre sí; y la misma á la madre de Garcia.

A los valientes Josef Rayas, dragon del regimiento de España, Ignacio Ruiz, Marcos Arroyo, que lo son del provincial de Querétaro, y Luis Ambrosio del de S. Cárlos, les concedo el uso de un escudo sobre el brazo izquierdo, en cuyo centro esté bordada una ciudad con la inscripcion *Guanaxuato*, y en su orla esto letrero: *Fidelidad y valor distinguido por* FERNANDO VII *en*. Además de esta honrosa divisa se les gratificará á Rayas con cincuenta pesos; á Ruiz con treinta y cinco, y á Arroyo y Ambrosio con veinte y cinco á cada uno, haciendose saber en la órden general del exército.

Dios guarde á V. S. muchos. México 16 de diciembre de 1810 á las 11 de la noche.—*Venégas.*—Sr. D. Felix Calleja.

NUMERO 160.

Bando del Sr. Calleja disponiendo que se sorteen cuatro de los habitantes de la poblacion en la que se mata un soldado del rey.

D. Felix Maria Calleja del Rey, brigadier de los reales exércitos sub-inspector y comandante de la décima brigada de este reyno y de las provincias internas dependientes, y comandante en gefe del exército de operacion es contra los insurgentes.—La crueldad y la cobardia son siempre inseparables, y justamente la que en todos los casos se observa en los facciosos que desolan el reyno huyendo cobardemente de nuestras tropas en todas ocasiones, y asesinando indistintamente á los indefensos; en Granaditas lo fueron muchos criollos y entre ellos D. Pablo de la Rosa y D. Antonio Maria de la Rosa.

Los pueblos deberian tomar un interés eficaz en evitar sejantes crueldades, reuniéndose para impedirlas los sacerdotes seculares y regulares, las autoridades y los vecinos honrados; pero por desgracia las han visto ó con una indiferencia criminal ó con una cobardia culpable; para evitarlo en lo succivo declaro:

Que el pueblo en donde se cometa asesinato de soldado de los exércitos del Rey, de justicia ó empleado, de vecino honrado, criollo ó europeo se sortearan quatro de sus habitantes sin distincion de personas por cada uno de los asesinatos, y sin otra formalidad serán pasados inmediatamente por las armas aquellos á quienes toque la suerte.—Silao 12 de diciembre de 1810.—*Felix Calleja.*

NUMERO 161.

Poder conferido por los jefes independientes á D. Pascasio Ortiz de Letona para celebrar tratados de alianza y comercio con los Estados-Unidos del Norte.

Poder conferido por el cura Hidalgo á D. Pascasio Ortiz de Letona, para celebrar tratados de alianza y comercio con los Estados-Unidos de América.

El servil yugo y tiránica sujecion en que han permanecido estos feraces Estados el dilatado espacio de cerca de tres siglos; el que la dominante España poco cauta, haya soltado los diques á su desordenada codicia, adoptando sin rubor el cruel sistema de su perdicion y nuestro exterminio en la devastacion de aquella y comprometimiento de estos; el haber experimentado que el único objeto de su atencion en el referido tiempo, solo se ha dirigido á su aprovechamiento y nues-

tra opresion, ha sido el desconocido vehemente impulso que, desviando á sus habitantes del ejemplar, ó mejor diremos, delincuente y humillante sufrimiento en que yacian, se alarmaron, nos erigieron en gefes, y resolvimos á toda costa ó vivir en libertad de hombres, ó morir tomando satisfaccion de los insultos hechos á la nacion.

El estado actual nos lisongea de haber conseguido lo primero, cuando vemos conmovido y decidido á tan gloriosa empresa á nuestro dilatado continente. Alguna gavilla de europeos rebeldes y dispersos no bastará á variar nuestro sistema ni á embarazarnos las disposiciones que puedan decir relacion á las comodidades de nuestra nacion. Por tanto, y teniendo entera confiancia y satisfaccion en vos, D. Pascasio Ortiz de Letona, nuestro mariscal de campo, plenipotenciario y embajador de nuestro cuerpo cerca del supremo congreso de los Estados-Unidos de América, hemos venido en elegiros y nombraros, dándoos todo nuestro poder y facultad en la mas amplia forma que se requiere y sea necesaria, para que por Nos y representando nuestras propias personas, y conforme á las instrucciones que os tenemos comunicadas, podais tratar, ajustar y arreglar una alianza ofensiva y defensiva, tratados de comercio útil y lucroso para ambas naciones, y cuanto mas convenga á nuestra mutua felicidad, accediendo y firmando cualesquiera artículos, pactos ó convenciones conducentes á dicho fin; y nos obligamos y prometemos en fé, palabra y nombre de la nacion, que estarémos y pasarémos por cuanto trateis, ajusteis y firmeis á nuestro nombre, y lo observarémos y cumpliremos inviolablemente, ractificándolo en especial forma: en fé de lo cual mandamos despachar la presente, firmada de nuestra mano, y refrendada por el infrascrito nuestro consejero y primer secretario de Estado y del despacho.

Dado en nuestro palacio nacional de Guadalajara, á trece del mes de Diciembre de mil ochocientos diez.—*Miguel Hidalgo* generalísimo de América.—*Ignacio de Allende*, capitan general de América.—*José María Chico*, ministro de gracia y justicia, presidente de esta Nueva audiencia.—*Lic. Ignacio Rayon*, secretario de Estado y del despacho.—*José Ignacio Ortiz de Zaldívar*, oidor subdecano.—*Lic. Pedro Alcantara de Avendaño*, oidor de esta audiencia nacional.—*Francisco Solórzano*, oidor.—*Lic. Ignacio Mestas*, fiscal de la audiencia nacional.

NUMERO 162.

Bando del virey aclarando el de abolicion de tributos y que se siga cobrando el medio real de ministro y hospital y real y medio de bienes de comunidad.

DON FRANCISCO XAVIER VENEGAS de Saavedra, Rodriguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

Despues de haberse publicado el Bando de 5 de Octubre último sobre la libertad de tributos, se me han representado diversas dudas, para cuya decision se ha formado Expediente; y habiéndosele dado la instruccion necesaria, he resuelto en él, previo pedimento del Señor Fiscal de Real Hacienda y acuerdo de la Junta Superior, lo que sigue.

1. Que la cobranza se debe hacer y entender generalmente hasta el 31 de Agosto último en que finalizó el segundo tercio del año, y por consequiencia desde el dia primero de Septiembre deben comenzar á disfrutar la gracia los comprehendidos en el citado Bando y Soberana disposicion que refiere, exceptuándose de la exêncion los Pueblos sublevados, como se previno en el mismo.

2. Que los Expedientes promovidos sobre relevas, esperas y recaudacion de tributos atrasados, deben seguir curso, respecto á que se trata de deudas contraidas antes de la publicacion de la citada Real gracia.

3. Que habiendo cesado la contribucion de los tributos, no hay necesidad de nombrar Comisionados para las matrículas, suspendiendo las que actualmente se estén executando en el estado en que se hallen, y pagando lo que se hubiere trabajado en ellas hasta el dia en que se publique esta determinacion, que deberá entenderse con aquellas retasas que se estén formando por concluido ó próximo á concluir el quinquenio de la anterior; mas no con las que se hayan mandado practicar extraordinariamente por esterilidad, calamidad ú otros motivos, pues estas deben seguirse y obrar sus efectos.

4. Que por ahora y hasta que se instruya el Expediente prevenido por S. M. para abolir ó subrogar la exáccion de los medios reales de Ministros y Hospital, han de continuarse cobrando, y tambien el real y medio de Bienes de Comunidad por los Padrones de los Párrocos, mediante la cesacion de las matrículas, para lo que los Justicias los pedirán de ruego y encargo al principio de cada año á los Curas y Ministros de Doctrina, que los franquearán con expresion clara de los nombres, calidad, estado y edad de los Indios obligados á dichas contribuciones, certificándolos y autorizándolos los mismos Párrocos, para que haciéndose por estos documentos la cobranza, los acompañen los Justicias por comprobantes de sus cuentas anuales; en el concepto de que tambien el Administrador de Rentas del Lugar ha de intervenir y comprobar con su firma la fidelidad de los Padrones con sus originales.

Por tanto mando que, para que llegue á noticia de todos, se publique por Bando en esta Capital, y en las demas Ciudades, Villas y Lugares del distrito de este vireynato, circulándose los exemplares correspondientes á los Tribunales, Magistrados, Gefes y Ministros á quienes toque

su inteligencia y observancia. Dado en México á 13 de Diciembre de 1810.—*Francisco Xavier Venégas.*—Por mandado de S. E. *Josef Ignacio Negreyros y Soria.*

NUMERO 163.

Bando de D. José Mariano Jimenez, en Guanajuato, sobre varias materias.

DON JOSE MARIANO XIMENEZ, Teniente General de los Exércitos de América, y Comandante en Xefe de las diviciones que giran por estas Provincias, y comisionado en toda forma por el Exmo. Sr. Capitan General de esta América D. Ignacio Allende, Tenientes generales y Mariscales de Campo que componen el consejo y junta superior de nuestras Tropas, &c.

Por cuanto todo el objeto de nuestra presente guerra sea unicamente separar lo preciso de lo vil, esto es, entresacar de nuestra Republica á aquellos malos Españoles, que olvidados de los nobles sentimientos que inspiran en el corazon del hombre la gratitud, el honor y la sagrada Religion que hemos profesado, han procurado con obstinacion y pertinacia proteger y seguir las perversas maximas del Emperador de los Franceses, queriendo hacernos esclavos vilisimos de este pesimo viviente, como lo han hecho con los de nuestra madre Patria la antigua y desgraciada España los detestables traydores que por sus miras particulares han sacrificado Patria, Padres y Religion, constituyendose por esta causa el horroroso objeto de las Naciones mas bárbaras; siendo pues nuestro noble empeño exterminar esta perniciosa semilla que esparcida en el fertilisimo campo de nuestra obediente y Religiosa Nacion, procura ingrata sofocar la estimable heredad de Jesucristo, protegida por su augusta y soberana madre con inauditos prodigios, mando á todo Americano que ha protestado seguir nuestras Vanderas, que en donde quiera que se encuentren alguno ó algunos monstruos de este tamaño, nos lo aprehendan ó denuncien para separarlos como miembros podridos de nuestro amado cuerpo; y por el contrario, mando que á todo Español que presentare letras mias, de mi Capiatan general ó de mi Generalisimo, sea tenido y respetado como verdadero ciudadano Americano, sin atreverse alguno á molestarlo en sus personas ó bienes, para cuyo efecto mando á todos los Intendentes, Corregidores, Subdelegados, Encargados de Justicia, Gobernadores y demas individuos estantes y habitantes en esta Provincia, cumplan y hagan cumplir en todas sus partes todo lo prebenido, castigando con la mayor severidad al contraventor.

Y por cuanto tengo noticia de andar desparramados por las Haciendas y Pueblos varios individuos que con nombre de comisionados nuestros hostilizan y destruyen quanto encuentran, desconceptuando con este torpe y vil modo de proceder nuestra gloriosa empresa, y haciendonos odiosos y temibles mando á todas nuestras sobredichas Justicias que cuando tengan noticia, ó se les presente alguno de estos defraudadores lo persigan hasta su aprehension, dandonos cuenta inmediatamente de su arresto y excesos para proceder á su castigo.

Ultimamente prevengo á todos los soldados de mi Exército, que si se atraviesen á saquear alguna Hacienda ó casa, ó permitiesen que la Plebe cometa semejante exceso, serán castigados irremisiblemente con todo el rigor de leyes á cuyo efecto mando á todos los Gefes que velen sobre la conducta de sus subalternos, principalmente evitandoles la hebriedad que ordinariamente les induce á cometer este y otros crimenes que degradan la conducta que observamos que se cumpla con la santa moral y preceptos del Evangelio de Jesucristo, para cuyo debido cumplimiento condeno con la pena de veinte y cinco pesos, que aplicarán á nuestra arca militar á todos los que vendiesen ó de algun modo fuese en parte en que alguno de mis soldados se embriage. Y lo tendreis entendido, y para que lo cumplais como es mi voluntad, mando que, publicado segun estilo, se fixe este mi bando en las partes acostumbradas, encargando á todas las justicias den el mas puntual cumplimiento á esta mi determinacion que no tiene otro objeto que mantener en paz los Pueblos, para que se cultiven las Artes y Agricultura como principios de una buena Policia. Dado en mi Quartel general subalterno del Valle de Matehuala á 14 de Diciembre de 1810.—El Teniento general de los Exércitos de América. —*Jose Mariano Ximenez.*

Es copia sacada del tomo 15 de Infidencias Mexicanas, Setiembré 9 de 1871.—*J. Dominguez.*

Al márgen. Un sello que dice: Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 164.

Manifiesto del Sr. Hidalgo contestando los cargos que le hizo la Inquisicion.

MANIFIESTO QUE EL SEÑOR D. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, Generalísimo de las Armas Americanas, y electo por la mayor parte de los Pueblos del Reyno para defender sus derechos y los de sus conciudadanos, hace al Pueblo.

Me veo en la triste necesidad de satisfacer á las Gentes sobre un punto en que nunca crei se me pudiese tildar, ni menos declararseme sospechoso para mis compatriotas. Hablo de la cosa mas interesante, mas sagrada, y para mí la mas amable: de la Religion Santa, de la fé sobre natural que recibí en el Bautismo.

Os juro desde luego, amados conciudadanos mios, que jamás me he apartado, ni en un apice de la creencia de la Stâ. Iglesia Católica: jamás he dudado de ninguna de sus verdades: siempre he estado íntimamente convencido de la infalibilidad de sus Dogmas, y estoy pronto á derramar mi sangre en defenza de todos y cada uno de ellos.

Testigos de esta protesta son los Feligreses de Dolores y de San Felipe, á quienes continuamente explicaba las terribles penas que sufren los condenados en el Infierno, á quienes procuraba inspirar horror á los vicios, y amor á la virtud, para que no quedaran envueltos en la desgraciada suerte de los que mueren en pecado: Testigos las Gentes todas que me han tratado, los Pueblos donde he vivido, y el Exército todo que comando.

¿Pero para qué testigos sobre un hecho, é imputacion que ella misma manifiesta su falsedad? Se me acusa de que niego la existencia del Infierno, y un poco antes se me hace cargo de haber asentado que algun Pontífice de los canonizados por santo está en este lugar, ¿como pues concordar que un Pontífice está en el Infierno negando la existencia de éste?

Se me imputa tambien el haber negado la autenticidad de los Sagrados Libros, y se me acusa de seguir los perversos Dogmas de Lutero: Si

Lutero deduce sus errores de los libros que cree inspirados por Dios, ¿como el que niega esta inspiracion sostendrá los suyos deducidos de los mismos libros que tiene por fabulosos? del mismo modo son todas las acusaciones.

¿Os persuadiriais Americanos, que un Tribunal tan respetable, y cuyo instituto es el mas santo, se dexase arrastrar del amor del paysanage, hasta prostituir su honor, y su reputacion? Estad ciertos, amados conciudadanos mios, que si no hubiese emprendido libertar nuestro Reyno, de los grandes males que le oprimian, y de los muchos mayores que le amenazaban, y que por instantes iban á caer sobre él, jamas hubiera sido yo acusado de Herege.

Todos mis delitos traen su origen del deseo de vuestra felicidad; si este no me hubiese hecho tomar las armas, yo disfrutaria una vida dulce, suave, y tranquila, yo pasaria por verdadero católico, como lo soy, y me lisongeo de serlo, jamás habria habido quien se atreviese á denigrarme con la infame nota de la heregía.

¿Pero de que medio se habian de valer los Españoles Europeos, en cuyas opresoras manos estaba nuestra suerte? La empresa era demasiado ardua: la Nacion que tanto tiempo estubo aletargada, dispierta repentinamente de su sueño á la dulce voz de la libertad; corren apresurados los pueblos, y toman las armas para sostenerla á toda costa.

Los opresores no tienen armas, ni gentes, para obligarnos con la fuerza á seguir en la horrorosa esclavitud á que nos tenian condenados. ¿Pues qué recurso les quedaba? valerse de toda especie de medios por injustos, ilícitos y torpes que fuesen, con tal que conduxeran á sostener su despotismo y la opresion de la América: abandonan hasta la última reliquia de honradez y hombria de bien, se prostituyen las autoridades mas recomendables, fulminan excomuniones, que nadie mejor que ellas saben, no tienen fuerza alguna; procuran amedrentar á los incautos y aterrorizar á los ignorantes, para que espantados con el nombre de anatema, teman donde no hay motivo de temer.

¿Quien creria, amados conciudadanos, que llegase hasta este punto el descaro y atrevimiento de los Gachupines? ¿Profanar las cosas mas sagradas, para asegurar su intolerable dominacion? ¿Valerse de la misma Religion Stâ. para abatirla y destruirla? ¿Usar de excomuniones contra toda la mente de la Iglesia, fulminarlas sin que intervenga motivo de Religion?

Abrid los ojos, Americanos, no os dexeis seducir de nuestros enemigos: ellos no son católicos sino por política: su Dios es el dinero, y las cominaciones solo tienen por objeto la opresion. ¿Creis acaso, que no puede ser verdadero católico el que no esté sugeto al déspota español? ¿De donde nos ha venido este nuevo dogma, este nuevo artículo de fé? Abrid los ojos, vuelvo á decir, meditad sobre vuestros verdaderos intereses, de este precioso momento depende la felicidad ó infelicidad de vuestros hijos y de vuestra numerosa posteridad: Son ciertamente incalculables, amados conciudadanos mios, los males á que quedais expuestos, sino aprovechais este momento feliz que la Divina Providencia os ha puesto en las manos: no escucheis las seductoras voces de nuestros enemigos, que baxo el velo de la Religion y de la amistad os quieren hacer víctima de su insaciable codicia.

¿Os persuadis, amados conciudadanos, que los Gachupines, hombres desnaturalizados, que han roto los mas estrechos vinculos de la sangre ¡se estremece la naturaleza! que abandonando á sus padres, á sus hermanos, á sus mugeres y á sus propios hijos, sean capaces de tener afectos de humanidad á otra persona? ¿Podréis tener con ellos algun enlace superior á los que la misma naturaleza puso en las relaciones de su familia? ¿no los atropellan todos por solo el interes de hacerse ricos en la América? pues no creais que unos hombres nutridos de estos sentimientos puedan mantener amistad sincéra con nosotros: siempre que se les presente el vil interes, os sacrificarán con la misma frescura que han abandonado á sus propios padres.

¿Creis que el atravesar inmensos mares, exponerse al hambre, á la desnudéz, á los peligros de la vida inseparables de la navegacion, lo han emprendido por venir á haceros felices? os engañais, Americanos. ¿Abrazarian ellos ese cúmulo de trabajos por hacer dichosos á unos hombres que no conocen? El movil de todas esas fatigas no es sino su sordida avaricia: Ellos no han venido sino por despojarnos de nuestros bienes, por quitarnos nuestras tierras, por tenernos siempre avasallados baxo de sus pies.

Rompamos, Americanos estos lazos de ignominia con que nos han tenido ligados tanto tiempo: para conseguirlo, no necesitamos sino de unirnos. Si nosotros no peleamos contra nosotros mismos, la guerra está concluida, y nuestros derechos á salvo. Unámonos pues todos los que hemos nacido en este dichoso suelo, veamos desde hoy como extrangeros y enemigos de nuestras prerogativas á todos los que no son Americanos.

Establezcamos un congreso que se componga de representantes de todas las Ciudades, Villas y Lugares de este Reyno, que teniendo por objeto principal mantener nuestra Santa Religion, dicte leyes suaves, benéficas y acomodadas á las circunstancias de cada Pueblo: ellos entonces gobernarán con la dulzura de padres, nos tratarán como á sus hermanos, desterrarán la pobreza, moderando la debastacion del Reyno, y la extraccion de su dinero, fomentarán las artes, se avivará la industria, harémos uso libre de las riquísimas producciones de nuestros feraces paises, y á la vuelta de pocos años disfrutarán sus habitantes de todas las delicias que el Soberano Autor de la naturaleza ha derramado sobre este vasto continente.

NOTA: *Entre las resmas de proclamas que nos han venido de la Península desde la irrupcion en ella de los Franceses, no se leerá una quartilla de papel que contenga, ni aun indicada excomunion de algun Prelado de aquellas partes contra los que abrazasen la causa de* Pepe Botella, *sin que nadie dude que sus exércitos, y constitucion venian á destruir el cristianismo en España.*

Valladolid Diciembre 15 de 1810.

Para que se publique por Bando, se fixe y llegue á noticia de todos sacándose Copias que se remitan á los Pueblos de su Jurisdiccion al mismo efecto.—*Jose Maria de Ansorena.*—S. Subdelegado de Ario. [1]

(1) Hemos creido conveniente repetir este documento en este lugar, por estar autorizado por un funcionario.

NUMERO 165.

Extracto del consejo de guerra celebrado en Huichapam contra Pedro Hernandez.

DON LUIS CRESPO, Teniente Veterano del Regimiento Infantería Provincial de Toluca, Fiscal nombrado del Consejo de Guerra permanente establecido en este Pueblo por el Señor Brigadier de los Reales Exercitos Don Jose de la Cruz, General de el de la derecha.

Certifico: que habiendo sido juzgado por el referido Consejo de Guerra el dia diez del corriente Pedro Hernandez, Indio del Pueblo de Tlascalilla, resulta por su confesion, cargos y careo, era Capitan de la quadrilla de su Pueblo, que sirvió del Capitan rebelde Julian Villagran, con la que concurrió ael parage de Calpulalpa ala interceptacion de la Polvora, tomando puntos ventajosos para el efecto y sorpresa, como lo verificó, mezclandose él y toda su gente entre los demas insurgentes para la aprension efectiva de las municiones de Guerra y muerte de los Lanceros que la escoltaban.

Y habiendo precedido la conferencia acostumbrada, fué condenado por el expresado Consejo de Guerra a sufrir la pena de Horca y que su Cuerpo se fige en un palo ala entrada de aquel

Pueblo, por considerarsele uno de los Cavecillas que con el mayor celo solicitaba la gente para el fomento de la insurreccion, en concepto de no poder verificarse su muerte en los terminos de la sentencia por falta de Horca y Verdugo, acordó el mismo Consejo substituya á aquella pena, la de ser pasado por las Armas; y para constancia de lo resuelto, firmé la presente en Huichapan a quince de Diciembre de mil ochocientos diez—entre renglones—la pena de Horca—Vale.—*Luis Crespo.*

NUMERO 166.

Plan de campaña formado por el Sr. Calleja para vatir á las fuerzas independientes.

El ejército del Sr. Cruz que en este dia se halla en Querétaro, debe marchar desde este punto á Valladolid por el camino mas corto, *reduciendo* los pueblos de su tránsito, llegando á aquella ciudad que dista cuarenta leguas el dia 26, deteniéndose en su marcha hasta el 31, y salir para Guadalaxara el dia 1º, debiendo estar en el puente de esta ciudad que dista sesenta y seis leguas en 15 de enero.

El ejército de operaciones del centro que se halla en Leon debe marchar por el camino de Lagos al puente de Guadalaxara, que dista sesenta y cuatro leguas, proporcionando sus jornadas, de modo que llegue al puente el 15 de enero.

Las tropas de Cordero que se hallan, segun las últimas noticias, en las inmediaciones de Matehuala, distantes treinta y cinco leguas de S. Luis Potosí, deberán bajar á esta ciudad á restablecer el órden, y castigar los pueblos de Dolores, S. Luis de la Paz, Sichú &c. y manteniéndose en las inmediaciones de S. Miguel, Guanajuato y Querétaro.

Las del Sr. Bonavia que se hallan en Sombrerete ó Fresnillo, deben bajar á Zacatecas, Aguascalientes, y restablecido el orden en estos puntos, á Leon y Silao.

Resultado de este plan.

Se asegura el buen órden en todas las provincias, y la comunicacion y relaciones entre ellas y con la capital, asegurándose tambien la introduccion de abastos sin que haya ningun cuerpo insurgente que pueda interrumpirlas. Los cuerpos de los Sres. Bonavia y Cordero compuestos de tropas propias para la persecucion, y de provincias donde no ha cundido el incendio, pueden hacer la guerra con mas actividad, y sin recelo de que sean seducidas.

El cuerpo del Sr. Cruz despues de asegurarse los pueblos de su tránsito, marcha por el centro restablecido el órden, y cubriendo el camino que les podia tomar el enemigo para reconocer desde Guadalaxara hasta Valladolid, ó acaso desde aquella ciudad á la de Querétaro.

El de operaciones del centro marcha por el centro establecido el órden, y reconociendo el camino que les podria dar paso al pais en que tuvo orígen la insurreccion, y en el que tiene raices mas profundas.

El enemigo se ve estrechado y reducido á la provincia de Guadalaxara, estéril, y de pocos recursos, sin otra huida que la de tierra caliente, y atacado por dos ejércitos que pueden disputarle aun la retirada, lo que seria dificil á uno solo que no puede dividirse.

Al pueblo se le impone de un modo mas espantoso y terrible que le haga temer, y perdida la esperanza maldice el delirio de Hidalgo. La experiencia me ha hecho conocer que los pueblos por donde pasa el ejército arreglando sus autoridades, exhortando á los eclesiásticos al cumplimiento de sus obligaciones, publicando el indulto, y castigando con el último suplicio uno, dos, tres ó los mas revoltosos, se han mantenido fieles hasta el dia, lisongeándome de que continuarán.

La division de la izquierda puede situarse en las inmediaciones de Acámbaro, amenazando á Valladolid, y cubriendo este camino, y á corta distancia en el punto de Arroyozarco.

El ejército del centro que ha marchado sin interrupcion doscientas leguas en el espacio de dos meses, y arruinado por consecuencia su caballada, vestuario y monturas, reparará en parte en los diez ó doce dias que debe mantenerse en Leon hasta su salida de Guadalaxara las faltas mas precisas, y acaso conseguirá con este descanso recoger la tropa enferma que dejó en los pueblos de su tránsito, y que se restablezca el considerable número de ochenta y dos hombres que solo en la villa de Leon ha dejado enfermos.—Villa de Leon diciembre 16 de 1810.—*Felix Calleja.*

NUMERO 167.

Cédula concediendo á los vireyes la facultad de dar permiso para que los nobles contraigan matrimonio con negros, mulatos y otras castas.

D. FRANCISCO XAVIER VENEGAS DE SAAVEDRA, Rodriguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

En Real Cedula de 15 de Octubre del año de 1805 expedida á la Real Audiencia de Puerto Principe, se previene lo siguiente.

"EL REY.—Regente y Oidores de mi Real Audiencia de Cuba que recide en la Villa de Puerto Principe. En Carta de 19 de Junio del año próximo pasado disteis cuenta con tres testimonios de otros tantos Expedientes causados en virtud de lo prevenido en Real Cédula de 17 de Junio de 1803 tocante á los matrimonios de los hijos de familia, resultando del primero, que Don José Betancourt, individuo de una de las principales familias de esa Villa, mayor de cincuenta años, con muchos de concubinato, é hijos de esta alianza, trató de conseguir el estado matrimonial con Catalina Truxillo, parda notoria, su concubina retenida en casa, con cuyo motivo se presentó su hermano D. Miguel pretendiendo lo embarazaseis, y comunicando el recurso al Vicario Eclesiástico mandó suspender el matrimonio: que pasados á la vista Fiscal opinó que no debian permitirse los enlaces de blancos con negros ó mulatos procedentes de ellos, los quales por la próxima ó remota, tenian procedencia de esclavos, que por lo mismo deslucian las familias; y trayendo á consideracion las leyes que no admiten los mulatos á los Oficios de Escribanos y otros, concluyó pidiendo que se pasára Oficio á los Jue-

ces Eclesiásticos para que no procediesen á la celebracion de matrimonios de blancos con negros, mulatos, chinos, y otras castas, esclavos ó libres, manteniendo al interesado en el estado en que se hallaba mientras me dignaba resolver lo que tuviese por conveniente. Que á excepcion del concubinato diuturno con prole, tenian los otros dos expedientes el mismo objeto y duda, por manera que el segundo aparecia que fué promovido en la Villa de Santa Clara por Don Bernardino Monteagudo para que el Alcalde Ordinario exhortase al Párroco la suspension de las Proclamas de su hijo con la parda Josefa Espinosa, y recibida por dicho Juez informacion de esta calidad, exhortó al Diocesano para que dispusiera lo que estimase conforme hasta vuestra determinacion. En su vista defirió á la suspension, opinando que estos matrimonios debian impedirse, notándose por otra parte la diferente conducta de los Diocesanos de Cuba y de la Havana, pues el primero otorgó dispensas para Betancourt, y el segundo la suspendió á Monteagudo en Villa Clara; y últimamente, del tercero resultaba la resistencia que tuvo en esa el Teniente de Cura de la Parroquia del Cristo, al matrimonio que Rafael Garzés soldado licenciado del Regimiento de Infanteria de Puebla, pretendió contraher con Maria Josefa de Regla Travieso, morena libre hija de negros libertos, y que despues de diversos y repetidos recursos os remitia la consulta que comunicada al Fiscal opinó en los dos casos como en el primero estando conforme con el uno de los Ministros; pero el mayor número fué de dictamen de que aunque los matrimonios de que se trata pudiesen traer sentimientos á las familias particulares, no traerian sino nuevo beneficio al Estado, siendo para él muy convenientes todas las leyes que los protegen, resultando el aumento de la poblacion que era el primero y grande objeto de la política; añadiendo otras varias reflexiones en favor de la libertad de los matrimonios; y por último, que quedando ahora en los Tribunales solo jurisdiccion para el cumplimiento de la insinuada Cédula amparando á los padres, madres y tutores quando los hijos y menores no hubieren llegado la edad, y sosteniendo á estos quando la tienen para la libertad que se les declara, os abstuvisteis de determinar interin me servia resolver lo que fuere de mi agrado.

Visto en mi Consejo de las Indias con lo que en su inteligencia expuso mi fiscal, y teniéndose presente que por Real Cédula de 27 de Mayo próximo, expedida con motivo de lo representado por el Virey de Buenos Aires acerca de los matrimonios que las personas de mayor edad *y conocida nobleza, y notoria limpieza de sangre*, podian intentar contraher con negros y mulatos segun la libertad concedida el año de 1803, me dignó resolver á consulta de mi Consejo, que sin exceptuar absolutamente á los negros, mulatos y demas castas de las reglas contenidas en él, se extendiera á los casos en que las personas de mayor edad, *conocida nobleza y notoria limpieza de sangre*, intentasen casarse con alguna de las referidas castas, la facultad de que pudieran recurrir á mis Vireyes, Presidentes y Audiencias de esos dominios, para que precedidos los informes que tuviesen por conveniente tomar, concedieran ó negaran el permiso y habilitacion correspondiente segun lo que resultase, sin cuyas circuntancias no se podian efectuar los matrimonios de *conocida nobleza y notoria limpieza de sangre*, con la de negros, mulatos y demas castas, aun cuando unos y otros fuesen de mayor edad; y respecto á que con esta resolucion, tomada por punto general, está determinada vuestra consulta, ha parecido preveniros, como lo hago, os arregleis á su tenor en los casos que ocurran de la naturaleza explicada por ser así mi voluntad: fecha en San Lorenzo á 15 de Octubre de 1805.—YO EL REY.—Por mandado del Rey nuestro Señor, *Antonio Porcel.*"—Siguen tres rúbricas diferentes.

Y habiendo el Sr. Fiscal de lo Civil, con fecha de 19 de Diciembre del año próximo pasado de 1809, pedido de oficio la observancia en todo el distrito de este Vireynato de esta Soberana disposicion, y dado vista al Real Acuerdo con el Expediente, he resuelto en Decreto de 27 de Noviembre anterior, de conformidad con su voto consultivo de 19 del mismo, se observe puntualmente la expresada Real Cédula inserta, declarando, como declaro, que la cláusula repetida en ella que dice: *las personas de conocida nobleza, y notoria limpieza de sangre*, debe leerse: *las personas de conocida nobleza, ó notoria limpieza de sangre*, por ser así conforme al espíritu de dicha Real Cédula, para que signifique en la substancia, que tanto comprehende á las *personas de conocida nobleza, como á las de notoria limpieza de sangre.*

Y para que todo tenga el mas exâcto y debido cumplimiento, mando se publique por Bando en esta Capital, remitiéndose los exemplares de estilo á esta Real Audiencia y la de Guadalaxara, á los Señores Intendentes de Provincia, á los Señores Gobernadores del Estado del Valle, Tlaxcala y Acapulco, al Exmo. é Illmo. Señor Arzobispo, é Illmos. Señores Obispos, al Real Colegio de Abogados, Ayuntamientos y demas personas á quienes toque su inteligencia y observancia. Dado en el Real Palacio de México á 18 de Diciembre de 1810.—*Francisco Xavier Venégas.*—Por mandado de S. E.—*Josef Ignacio Negreyros y Soria.*

NUMERO 168.

Decreto adicionado al de 14 de Febrero de 1810, para que los indios puedan elegir representantes á las cortes del reyno.

DON FRANCISCO XAVIER VENEGAS de Saavedra, Rodriguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

Con Real Orden de 20 de Agosto último me comunica el Exmô. Sr. D. Nicolas Maria de Sierra el Real Decreto siguiente expedido en el mismo dia.

"Para evitar toda equivocacion en la inteligencia del Real Decreto de 14 de Febrero de este año convocando Diputados de los Dominios Españoles de América y Asia para las próximas Córtes, se ha servido declarar el Consejo de Regencia de España é Indias en nombre del Rey nuestro Señor DON FERNANDO VII, que no debe entenderse la convocatoria como suena, de los Españoles nacidos en América y Asia, sino tambien de los domiciliados y avecindados en aquellos países, y asimismo de los Indios y de los hijos de Españoles é Indios; en cuya virtud, si á unos ú á otros no se les hubiese tenido presentes para las elecciones, declara S. M. no haber sido su Real ánimo excluir tan beneméritos Vasallos acreedores á la consideracion que les profesa, y dignos de la representacion que deben gozar en el Congreso Nacional, como verdaderos Españoles Americanos, asegurándoles con toda la sinceridad que anima á este justo Gobierno que su intencion es conservarles el goze y posesion de sus legítimos derechos; pero si en alguna Provincia se hubiesen hecho las elecciones contra el tenor de esta declaracion, no es la voluntad de S. M. inhabilitarlas á fin de evitar demoras y perjuicios; reservándose nombrar ó remitir á las Córtes quando se hallen congregadas, el nombramiento de Defensores que representen en ellas á los Indios, interin que se arregla el método con que

deberán ellos mismos elegir sus representantes. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—*Pedro* Obispo de Orense, Presidente.—*Xavier Castaños.*—*Antonio de Escaño.*—*Miguel de Lardizabal y Uribe.*—A D. Nicolás Maria de Sierra."

Y para que llegue á noticia de todos mando se publique por Bando en esta Capital y se remitan exemplares de él á todos los Ayuntamientos electorales, y á los Tribunales y Magistrados á quienes toque su inteligencia y observancia. Dado en el Real Palacio de México á 19 de Diciembre de 1810.—*Francisco Xavier Venégas.*—Por mandado de S. E.—*Josef Ignacio Negreyros y Soria.*

NUMERO 169.

Licencia absoluta concedida al sargento José María Montaño.

D. Ignacio Mendivil Teniente Comandante de las Conpañias sueltas de America &ª

Por la presente consedo Lisensia absoluta á el Sarjento Jose Maria Montaño por motibo de aber salido lastimado en la facsion de la Abarca inutilisandose (por ahora) para el servicio; por lo que, y hallarse en disposision de que siempre, de que siempre, que este bueno, y sano, continuara la Carrera Militar no sele priva del fuero Militar que gozara hasta nueva determinacion de S. A. el Serenisimo Sr. D. Miguel de Hidalgo y Costilla principe de la Nueva Galisia, y Generalisimo de las Armas Americanas. Por lo que pido y encargo a los Gobernadores de las Plasas, Gefes Militares y alas Justicias de las Ciudades, Villas, y Pueblos de estos Dominios por donde trancitare, no le pongan embaraso alguno en su Biaje antes bien le don el favor y Ausilio que nesesitare. Dada en Valladolid á Dies y Nueve de Diciembre de mil ochosientos dies. Y para su Resguardo la firme en Dicho dia.—*Ignacio Mendivil* Teniente Comandante.

NUMERO 170.

El Sr. Hidalgo ordena que todo individuo que se presente como comisionado y no presente su autorizacion sea aprehendido.

DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, Generalísimo, y D. Ignacio Allende, Capitan general de América &c.

El haber adbertido con dolor nuestro, que algunos de los vecinos de esta recomendable Capital, faltando á los deberes de Patriotas ciudadanos, y con notable agrabio de nuestro sano sistema, baxo la salvaguardia de Nacionales han procurado ocultar (como estamos certificados) bienes de Europeos: nos dió motivo á librar algunas comisiones para el registro de aquellas casas, y lugares en dondo asceveraba el denunciante la ocultacion; pero como residenciando los procedimientos, en muchos de ellos hayamos advertido algunos exêsos, que justamente reclaman los interesados, y por otra parte se nos haya informado, que con el pretexto de comision, y subplantando firmas, molesten á barios de nuestros conciudadanos, dignos de consideracion: hemos benido en prevenir.

Que qualesquiera vecino de esta Capital, á cuya casa pretonda entrar Persona alguna á registro, con pretexto de Comision, no manifestando previamente las credenciales de ella, subscriptas de nuestro puño, seá aprehendida y detenida, hasta darnos inmediatamente cuenta para la resolucion á que haya lugar; á cuyo efecto se comunicará aviso, é impetrará auxîlio de la inmediata guardia, ó de los Gefes que del nuestro Exército con mas oportunidad se presenten.

Y para que llegue á noticia de todos, mandamos se publique por Bando en esta Capital, y se fixe en los lugares acostumbrados.

Quartel general en Guadalaxara Diciembre 20 de 1810.—*Miguel Hidalgo.*—*Ignacio Allende.*—*Lic. Ignacio Rayon*, Ministro Nacional del despacho universal.

NUMERO 171.

Número uno de "El Despertador Americano," correo político económico de Gadalajara.

NUMERO 1.

EL DESPERTADOR AMERICANO.
CORREO POLITICO ECONOMICO DE GUADALAXARA
DEL JUEVES 20 DE DICIEMBRE DE 1810.

A todos los habitantes de América.

Europeos establecidos en America: desde el principio dela invacion de la Monarquia por los Franceses, no haveis cesado de darnos las mas fuertes, las mas violentas sospechas de que sois Reos (Ha havido, y hay entre nosotros Españoles de una probidad superior á todo justo reproche. Aqui hablamos de los que han mantenido una correspondencia criminal con el intruso Jose, de los que se han Opuesto á la defenza de la

America para facilitár la entrada en élla, á los Galos y que han tratado de perpetuar nuestra esclavitud) de alta traycion. Desde aquella Epoca azarosa, haveis estado repitiendo incesantemente á la faz del Mundo entero los juramentos mas solemnes de vencer, ó morir por la Religion y por Fernando, atacados juntamente por los Vándalos modernos: y os habeis empeñado al mismo tiempo con una obstinacion inaudita á permanecer indefensos: habeis jurado conseguir un fin: y os haveis resistido á adoptar los medios unicos conducentes á su logro: haciendo de este modo vano é ilusorio uno de los actos mas sagrados dela Augusta Religion que profesamos ó burlandoos descaradamente de Dios, y de los hombres. Perjuros solo habeis tratado de adormecernos, y de engañar nuestro candor. Es verdad, que al principio de tan violenta crisis. Vuestra conducta desleal no se manifestó desde luego en toda su abominacion. El estado inerme del Reyno parecia disculpable, suponiendo que contentos con nuestros sacrificios pecunarios fiabais la defenza de nuestros mas caros intereces religiosos y sociales al valor de los hijos de la Metrópoli, y alos esfuerzos delas Potencias Aliadas. Los primeros sucesos del Pueblo Español contra el poder colosal del Tirano, lisongeandonos con las mas alhagüeñas esperanzas de una completa y final Victoria, nos hacian descansar en el denuedo, magnanimidad de intrepidez de Pueblo tan virtuoso y tan guerrero, y justificaban el reposo é inaccion de las colonias. Pero luego que los savios, los Politicos de España, esto és los traidores, socolor de templár la demaciada impetuosidad del Pueblo, y de sugetarlo á una tactica, que solo se aprende con el tiempo, no hicieron mas de amortigüar su militar ardór, y prepararle á sus futuras derrotas: quando enxambres numerosos de conscriptos inundaron la Peninsula, para atrapár la presa que se escapaba, y cubrir la vergüenza de los invensibles derrotados: quando Provincias enteras se sometieron por si mismas al yugo, y comensarón á prevaricar las primeras columnas de la Nacion: en fin, quando la Austria huvo aceptado su vergonzosa Paz y Ocupada por el Intruso Sevilla, sin disparar un Cañonaso, la misma junta Central en mas zozobró en el diluvio dela comun deslealtad ¿no amenazó á las posesiones coloniales el mas evidente peligro de ser arrebatadas de tan impetuoso y desecho torbellino? ¿no debimos los Americanos, en desempeño dé la fee jurada, tomar luego una actitud guerrera, y ponernos en un respetable estado de defenza? ¿havia otro arbitrio de precaver una invasion Galo Hispana, que el de prepararse á rechasarla con las Armas, segun la trillada maxima: si vis pacem, para bellum? Las miras del tirano eran notorias, los papeles mas ediciosos, las mas incendiarias proclamas penetraban hasta las mas remotas Provincias del Reyno, sembrando, para corrompernos los medios mas poderosos dela seducion. En coyuntura tan inminente y tan critica, no correr á las armas ¿no era un manifiesto crimen contra la Religion, y el Estado? y si buestras relaciones con los dominados por el Vsurpador, si buestra larga mancion en este pais de delicias, que disfrutais vosotros solos, si buestra molicie y afeminamiento, efecto de vuestro inmoderado lujo y excesiva riquesa, si buestra feroz ó insasiable codicia, si vuestro invensible apego á Vuestros tesoros no os permitian abandonar la sombra de Vuestras moradas, para arrostrar el sol ardiente, y asoladoras plagas de nuestras Costas Maritimas, á fin de guarnecerlas contra toda irrupcion enemiga ¿por que haveis querido privarnos á nosotros (Medida era esta tan esencial y forzosa, que el mismo Alfaro, director del Arzobispo Virrey, mandó colectar un donativo para surtir de armas el Reyno, pero todo ello no pasó de una ridícula farsa, excepto la coleccion del dinero,) esta defenza, á nosotros mas aptos para ello como al fin endurecidos en la advercidad y los trabajos? ¿Por que haveis querido hacernos complices de Vuestros exécrables perjurios? ¿por ventura la Religion Cristiana no prescrive unas mismas obligaciones y deveres al Europeo, que al Americano? ¿solo el Gachupin estará obligado á derramár su sangre por su fée, y no lo estará el Criollo igualmente? ¿ó los Franceces solo serán enemigos dela Religion en España, y protectores de sus Dogmas en el Imperio Mexicano? si sois conceqüentes á los principios de que siempre haveis hecho tanto alarde, ó confesad de buena fee la justicia de la

causa Americana, y la necesidad estrecha que Dios y la Patria, la Religion y Estado, la conciencia y el honor nos imponen de tomar las armas para defender lo que mas amamos sobre la tierra; ó bien quitaos de una vez la mascara, y publicad sin rovoso que todas Vuestras declamaciones contra la impiedad francesa no han sido mas que calumnias, imposturas y ardides de Vuestra politica. ¡Santo Cielo! ¡y que haya mentecatos entre nosotros, que se dexen seducir y alucinar sobre la justicia de nuestra comun causa, y duden aun desenvainar la espada para sostener los derechos sacrosantos del Altar, y dela Patria! ¡que no falten almas mercenarias y viles que por un mezquino salario, deviendo esperár mas de nosotros, se vendan á nuestros implacables enemigos para derramar la sangre de sus hermanos que han acudido á las armas, no para quitar la vida á los Europeos, como lo hacen éllos (Abominamos la conducta barbara y atrós de nuestros feroces enemigos que á sangre fria, y fuera del Campo de batalla, cometen los mas crueles asesinatos, quitando de este modo toda esperanza de acomodamiento. Si entre nosotros, algunos individuos del baxo pueblo se han propasado á cometer algunos excesos, el Govierno ha manifestado luego su desaprobacion, y ha tomado medidas eficaces para precaberlos) con nosotros sino solo para manifestarse verdaderos hijos de la Iglesia y defensores ardientes de su Patria!

Nobles Americanos! Virtuosos Criollos! celebrados de quantos os conocen á fondo por la dulsura de vuestro caracter moral, y por vuestra religion acendrada! despertad al ruido delas cadenas que arrastrais ha tres siglos: abrid los ojos á vuestros verdaderos intereses no os acobarden los sacrificios y privaciones que forzozamente acarrea toda revolucion en su principio, volad al campo del honor cubrios de gloria baxo la conducta del nuevo Washington que nos ha suscitado el cielo en su misericordia, de esa Alma grande, llena de sabiduria y de vondad, que tiene encantados nuestros corazones con el admirable conjunto de sus virtudes populares y republicanas. Coronaos de nuevos laureles acabando de destrozar al enemigo, ó forzandole á adoptar nuestros designios saludables y patrioticos. Fortificad los puertos, guarneced los puntos todos de una y otra Costa, por donde puedan invadirnos los Galos. Avivad vuestro valor, y vuestra fee á vista de los señalados triunfos, con que hasta aqui os ha premiado el Gran Dios de los Exercitos. Volved los ojos al Pontifice Santo de Roma, al paciente y venerable Pio, aherrojado por los opresores de la España, que os clama desde lo profundo de su calabozo, para que conserveis en America un asilo á la Religion de Jesucristo, fugitiva dela Europa, y amenazada (Que gloria! que dicha inexpunable la nuestra de tenernos Dios destinados para uno de los instrumentos del cumplimiento de aquellos oraculos de los Libros Santos: ideo dico vobis, quia anferetur á vobis regnum Dei &. divitur gencit facienti fructus ejus, Math. C. 21. Regnum agente in gentem transfertur propter injusticias, & injurias, & contumilias, & diversos dolos, Eccl. C. 10 V. q.) de un total exterminio por los Napoleones.

Hermanos errantes! Compatriotas seducidos! no fomenteis una irrupcion delos Españoles afranecesados en vuestra Patria, que la inundarian de todos los horrores del Vandalismo, y de la irreligion: los mismos Europeos que entre nosotros havitan, por sus enlaces de todo genero con los Renegados, favorecen aviertamente esta irrupcion, y azpiran á élla con descaro manteniendo el Reyno indefenso. Ciegos! al resistir á vuestros hermanos y libertadores, resistis á buestro propio bien: os remachais. Vosotros mismos la cadena dela sorbidumbre, desgracia indefectible que os anuncia hasta el titulo mismo del traydor, y sanguinario Conde que os conduce á nuestra comun destruccion. Lo mas sencible és, que despues de todo en la amargura y peso de vuestra Oprecion no tendreis el consuelo de la Religion Catolica, que en la pérdida de vuestra livertad y demas bienes temporales os alentaria con la Esperanza de los eternos. Por que desengañaos pervertidos Americanos, todos los payses dominados por los monstruos que abortó la Córcega tarde ó temprano hande ser tocados del Contagio del Atheismo que profesan, y han diseminado aquellos Despotas.

Generosos Ingleses! Nacion incomparablem

te justa, y profundamente política! Nosotros somos ahora los verdaderos Españoles, los enemigos jurados de Napoleon y sus sequaces, los que sucedemos legitimamente en todos los derechos de los subyugados que ni vencieron, ni murieron por Fernando. El honor, la Politica, los intereces de vuestro comercio, y vuestros mas solemnes empeños, todo os estrecha á continuarnos vuestra poderosa (solo un ignorante estupido dexará de haver advertido que ya estamos disfrutando los efectos de esta Alianza, aun antes de haverla negociado por nosotros mismos: tan enlazada esta nuestra independencia con la gloria é intereces de la Gran Bretaña. Hace mas de tres meses que principió nuestra Rebolucion gloriosa, tiempo en que no han cesado de llegar Buques Ingleses á Veracruz. Si aquella Nacion sávia hubiera querido auxiliar á los Europeos contra nuestros justos esfuerzos, nos hubiera ocacionado algun perjuicio con solo dar á nuestros enemigos un Cañon y seis Marineros de cada Embarcacion, y algunos negros sacados de sus Islas del seno Mexicano) Alianza. Con el auxilio de Vuestras Esquadras.

NUMERO 172.

Permiso para que un médico visite á los presos en el colegio de S. Juan, y para que se saquen algunos objetos del mismo edificio.

S. Comandante de la custodia de Europeos del Colegio de S. Juan.

Sirvase V. dar libre entrada al Medico, que fuere á visitar, y reconocer de salud á los enfermos que en ese Colegio huviere. Quartel General en Guadalaxara Diciembre 24 de 1810—*Lic. Rayon.*—D. Juan Gimenez.—D. José del Valle Moncalian.

Por el presente se concede permiso al Sr. prebendado D. Juan José Cordon para que pueda sacar del Colegio Seminario los muebles, libros, y demas que alli tenga de su propio uso. Quartel General de Guadalaxara Diciembre 26 de 1810.—El Mariscal *Abasolo.*

NUMERO 173.

Calleja á D. Manuel García Quintana, le reprende por su conducta y le ordena marche á presentarse al virey.

Es muy de admirar que reclame V. las armas que se le han recogido como correspondientes á su graduacion y condecoracion, cuando no ha sabido emplearlas en defensa de su soberano y en

sostener ese mismo decoro, y cuando se le encuentra dentro de un pais ocupado por los insurgentes, sin haber dado antes paso alguno, que yo sepa, en desempeño de las obligaciones que como gefe de un cuerpo, y como fiel vasallo le correspondia. En esta virtud, y debiendo V. dar cuenta de su conducta al Exmo. Sr. virey de estos reinos, le incluyo el adjunto pasaporte para que en el término que en él señala, se presente en aquella capital. Dios &c. Guanajuato diciembre 23 de 1810.—*Calleja.*—Señor Teniente coronel D. Manuel Garcia Quintana.

NUMERO 174.

El Lic. D. Mariano Escandon, manifiesta cuáles fueron las razones por las que mandó levantar la excomunion contra el Sr. Hidalgo.

SATISFACCION QUE EL LIC. D. MARIANO ESCANDON dá al pueblo cristiano, como gobernador de este Obispado, sobre el hecho de haber mandado fixar rotulones, en los que levantaba la excomunion puesta al cura Hidalgo y sus seqüaces por el Illmo. Sr. Dr. D. Manuel Abad y Queipo, Obispo electo de esta Diócesis.

Con motivo de las fatales noticias que llegaron á esta ciudad, exâgeradas hasta el último grado de consternacion, en la entrada de los insurgentes á la de Guanaxuato, hizo que muy precipitadamente y con bastante desconsuelo de este público, se ausentáran el Illmô. Sr. Obispo y el Sr. Intendente, acompañados de los vecinos mas principales, y que causára un terror universal en los ánimos de todos, creyendo que era inevitable la muerte, ó la dura y estrecha comunicacion con los revolucionarios.

Causó mayor novedad en los conventos de religiosas y colegios de niñas educandas, que por razon de su poco discernimiento se llenaron de inquietudes y ansiedades de espíritu: igual conmocion aparecia en la gente baxa, aunque por diverso principio, por creer ésta que la tal excomunion, siendo fulminada por un europeo, y que aún no estaba consagrado, era ineficáz, con lo que habia ya cierto desprecio de la censura.

Temiendo que éste creciera con el hecho escandaloso para el público, de que se levantára la excomunion por la fuerza, y temiendose por otra parte, que si no se levantaba hubiera derramadose mucha sangre, y originado otros gravísimos males entre el pueblo dividido ya en partidos, casos en que asienta el Illmô. Ligorio con otros que cita, puede levantarse la excomunion, aún permaneciendo los delinqüentes en su contumácia, juzgué, á consulta de teólogos y juristas, que oí en junta celebrada al efecto, que en dichas circunstancias era conveniente, y aún necesario, fixar rotulones, levantando la excomunion, con lo que en efecto se sosegó la inquietud del pueblo rudo, y no se despreció escandalosamente la censura, ni se siguieron los otros daños mayores, que en tal concepto fueron de temerse: los que traté de impedir por este medio, y mucho mas creyendo que con la llegada de nuestras tropas no tomaria incremento la insurreccion, evitando entre tanto los referidos males.

Pero ahora que por la providencia misericordiosa de Dios, vemos apoyada la autoridad de la Iglesia por las armas del Rey, y que habiendose ahuyentado (Dios nos es testigo de las aflicciones que hemos padecido hasta los últimos momentos del dia 27) tres ó quatro hombres temerarios que conmovian la plebe, y hubieran comprometido absolutamente esta ciudad, está este

pueblo en estado de poder formar juicio de las cosas, y oír las voces de los que deben dirigirlo, puedo ya manifestar como encargado del gobierno espiritual, que la censura impuesta al cura D. Miguel Hidalgo por el Illmô. Sr. Dr. D. Manuel de Abad y Queipo, así contra él como contra todos los que lo siguen; y si necesario es, por calificarse de legítimamente suspendida, Yo en uso de la autoridad que en mí reside, los declaro incursos en ella, como igualmente lo han declarado todos los Illmôs. Señores Diocesanos de este Reyno: [1] y exhorto á todos los fieles á la debida obediencia, esperando de todos los curas, vicarios y demás eclesiásticos seculares y regulares, que como depositários de la sana doctrina harán conocer, así en exhortaciones públicas como privadas el respeto y obediencia, que á pesar de las seduciones deben prestar á la Iglesia sus verdaderos hijos. Y para que llegue á noticia de todos mando se lea en esta Santa Iglesia Catedral y demás conventos de religiosos y religiosas de esta ciudad, fixandose en sus puertas: mandando igualmente testimonio por cordillera que se remita á los curas de este Obispado para que se publique. Dado en la Secretaría de gobierno de Valladolid diciembre 29 de 1810.—*El Conde de Sierragorda.*—Por mandado del Sr. Gobernador.—*Ramon Francisco de Aguilar*, notario oficial mayor de gobierno.

1 Y el Exmô. ó Ilmô. Sr. metropolitano Don Francisco Xavier de Lizana.

NUMERO 175.

El intendente de la provincia de Michoacan ordena que dentro del término de tres dias se entreguen los papeles publicados por los independientes.

DON RAMON HUARTE, Alcalde primero por S. M. de ésta Ciudad y su jurisdiccion, y encargado de la intendencia de ésta Provincia de Michoacan.

Habiéndose ocupado el 28 del corriente á esta Ciudad por el Ejército de S. M. y del Gobierno que legítimamente le representa, ha quedado libre de la tiranía y opresion, daños y desórdenes de los insurgentes; y siendo el objeto principal la pacificacion de los pueblos que habian envuelto en desórdenes, tribulaciones y desgracias los rebeldes, para que no cunda el daño, á fin de establecer la tranquilidad y seguridad pública que solo se consigue por el camino de la justicia y de la razon, es necesario recoger los papeles que por los insurgentes se han esparcido y publicado, tratando de destruir las ideas arregladas á lo justo con falsas y especiosas tan vacías de sentido como ofensivas al rey, á la religion y á la pátria. Por tanto, conforme á lo mandado por el Sor. Comandante General, por el presente mando que todas las personas de cualquiera clase ó condicion que sean, entreguen en esta intendencia, dentro del preciso término de tres dias, todos los bandos, proclamas, manifiestos y demas papeles, apercibidos que de lo contrario serán castigados con pena de muerte. Y para que llegue á noticia de todos y ninguno alegue ignorancia, mando se fije el presente en los lugares públicos y acostumbrados. Dado en la Ciudad de Valladolid á 31 de Diciembre de 1810.—*Ramon Huarte.*—Por su mandado, *José María Aguilar.*

NUMERO 176.

Proclama del Virey á los habitantes de Nueva Galicia, para que se acojan al indulto que ha mandado se haga extensivo á dicha provincia.

HABITANTES DE LA NUEVA GALICIA.

Habeis conspirado contra la pátria hasta atentar contra su exîstencia, y á la manera de los viles asesinos que viendo moribunda la víctima de su venganza la rematan, para precaver que pueda acusarlos y reclamar la vindicacion de las leyes: así vosotros, viendo á la antigua España, angustiada, herida y en peligro de perecer, tuvisteis el designio de darle el último golpe, para que borrada de las naciones y privada de la vida política no tuviese voz para acusar ante el universo vuestra ingratitud y vuestra iniquidad. Habeis llevado mas adelante vuestros crímenes contra la comun pátria, precipitando á esta parte que os vió nacer, á la Nueva España, en los mas espantosos males, siendo indudable que si no se hubiesen atajado los insensatos pasos de la sedicion, se habria seguido una formidable anarquía, y una recíproca matanza entre sus diversos habitantes que hubiera hecho de este hermoso y y afortunado país un espantable desierto.

Pero no atribuyo á la mayor parte de vosotros aquel grado de malicia que califica de imperdonables los delitos. Sé que una porcion de hombres enfurecidos por la demencia de sus pasiones os han seducido prevaliéndose de vuestra sencillez para cimentar en ella la libertad y desenfreno de sus vicios. Mas ya es la tercera vez que directamente he procurado poneros de manifiesto el desengaño de vuestros errores, y los Generales que mandan los exercitos de nuestro Soberano tan valientes como justos, os han manifestado tambien vuestras obligaciones y vuestro interes para excusarse el dolor de derramar vuestra sangre que miran y respetan como la de sus conciudadanos.

Vuestra contumacia ha hecho inútil la benignidad de aquellos desengaños; y habiendo sido indispensable reprimir con las armas los criminales atentados, habeis experimentado la facilidad con que se han deshecho las gavillas de faccionarios que pretendian sostener la causa mas injusta y desatinada por medios igualmente desconcertados, tan crueles como ineficaces y dirigidos por unos hombres irreligiosos, ignorantes y cobardes. Las acciones de las Cruces, Querétaro, Aculco, Guanaxuato y Acámbaro son las pruebas mas relevantes de lo que podeis esperar de vuestros miserables caudillos, respecto á su pericia militar; y sus notorios escandalosos vicios y consumada ignorancia en el arte de gobernar los hombres, os deben convencer, asi de las verdaderas intenciones que los animan por vuestra felicidad, como de la confianza que podeis formar en la sabiduria de sus disposiciones y en el éxito de su infame y temeraria empresa.

Invariable en mis principios de equidad, y en mis deseos de veros reducidos á la observancia de las leyes, á la tranquilidad y al órden de donde ha de proceder el sosiego y felicidad de todos los habitantes de este reyno, prevengo á los comandantes generales de los exércitos hagan extensivos á ese reyno los bandos de indulto concedidos á los demas territorios, esperando que penetrados de vuestros deberes y propia conveniencia os apresureis á implorar el perdon de vuestros yerros, y á entregar al brazo de la justicia á los viles cabecillas, que os han precipitado en los delitos. Si así no lo hiciereis, temblad por vuestra suerte y temed un escarmiento exemplar y terrible. Tal es la alternativa que mando observar á mis Generales.

México 31 de diciembre de 1810.—*Francisco Xavier Venégas.*

NUMERO 177.

El oidor D. Juan José Recacho, desde Acapulco, da parte al Virey de la accion de la Barca y de la retirada con el Santísimo Sacramento, hasta Guadalajara.

Exmô. Sr.—Inteligenciado de que no ha llegado á noticia de V. E. las acciones de la Barca del 3 y 4 de novienbre proxímo, ni mi retirada á Guadalaxara por órden del Sr. comandante general; paso á dar parte á V. E. de que el dia 30 de octubre reunido con el capitan D. Antonio Corbaton salí de Atequizar con direccion á la Barca, y llegué con toda la gente á Poncitlan, á donde pasé la noche habiendo tomado los pasos del rio para que no tuviera noticia alguna el enemigo de mi movimiento; el 31 salí de Poncitlan y llegué á Sula, y habiendome acampado al otro lado del rio para no detenerme el dia siguiente, salí despues de haber comunicado á los capitanes el plan de ataque de la Barca con la noticia de que allí se hallaban los rebeldes en número de quatro mil, mandados por un Godinéz; pero á tres leguas del pueblo dixeron varios hombres que hallé en el camino que los enemigos habian huido el dia antes embarcandose con precipitacion para pasarse al otro lado del rio con direccion á la villa de Zamora; pero á pesar de la conformidad de todos los que exâminé en el camino hize alto en la inmediacion, y despues de haber dividido la gente en tres colunas envié la compañia de caballeria de voluntarios europeos al cargo del capitan de dragones D. Juan Josef de Echarte para que explorase todo quanto me podia conducir; y no advirtiendo novedad, formada en ala hiciese alto fuera del tiro de fusil del pueblo, y á mi ayudante D. Joaquin Castañeda para intimarle su rendicion, y á los principales y gente que hubiese con armas que saliesen sin ellas fuera; asi lo executaron todos los que alli se hallaban, y á su cabeza el clero repicando al mismo tiempo las campanas: me dirigí por la calle principal á la plaza, habiendo dexado la poblacion rodeada por quatro compañias de lanceros, y habiendo formado en aquella la demás gente, hice entrar la del pueblo, y despues de aberles leído un capellan el edicto de la Santa Inquisicion contra el cura Hidalgo y sus seqüaces, y fixándolo en la puerta de la Iglesia, publiqué á nombre del Rey indulto para todos los que se presentáran y avisáran de las gavillas que habian convocado y reunido los cabecillas Godinéz, Alatorre y Huidrobo, el ultimo con el título de inspector del cura Hidalgo, y los otros con el de capitanes; despues de haber tomado las providencias de precaucion que me parecieron precisas, se cantó el *Te Deum*, y dí inmediatamente cuenta de todo á V. E. y al gobierno de Guadalaxara por medio de extraordinarios. El dia siguiente lo dí de descanso á la tropa sin novedad; pero el 3 en la mañana avisó el vigia que tenia en la torre, que por el camino de Zamora al otro lado del rio se divisaba á bastante distancia una gran polvareda, y habiendola exâminado por mí mismo con el anteojo, conocí que era levantada por un crecido número de gente, y habiendo puesto á la mia sobre las armas, se comenzaron á distinguir los enemigos en peloton á pie y á caballo con direccion á las barcas, extendiendose otro al mismo tiempo á la derecha por la orilla del rio con el intento de pasarlo á nado, pero habiendo conocido su intencion situé el cañon del lado de acá del rio en el paso de las barcas, que de antemano tenia recogidas; y tendidas por los puntos amenazados la compañia de granaderos provinciales de Guadalaxara al cargo de su capitan D. Manuel del Rio, y las dos de voluntarios europeos al de sus capitanes D. Antonio Corbaton, y D. Juan Josef de Echarte con dos compañias de lanceros formando las otras quatro á espaldas del pueblo para cubrir la de

los que defendian los pasos; los enemigos luego que estuvieron á tiro rompieron el fuego con un cañonazo de metralla que hirió á un lancero quebrandole un brazo; pero se les respondió tan vivamente con nuestro cañon que antes de tirar cinco tiros el enemigo tenia el suyo desmontado y algunos muertos, entre ellos uno de sus cabecillas, que luego me dixeron los prisioneros era teniente coronel nombrado por Hidalgo, haciendo al mismo tiempo bastante daño el fuego graneado de las compañias, dirigido á los que se acercaban á la orilla opuesta, hasta que despues de una hora de fuego volvieron la espalda los enemigos en precipitada fuga, pero habiendo yo notado que algunos se habian quedado ocultos en unas cercas inmediatas, mandé al capitan de dragones D. Juan Josef de Echarte que pasase al otro lado del rio con diez granaderos y diez voluntarios europeos para quemar las cercas, como lo executaron, trayendose siete prisioneros, tres mugeres y varios caballos con algunos despojos, habiendo todos, tanto oficiales como soldados, mostrado el mayor valor, sin otra novedad en aquel dia. El signiente á la una y quarto de la tarde me dió parte el vigía que comenzaba á salir con precipitacion mucha gente de un monte inmediato al arrabal de S. Pedro, y que se dirigian al pueblo á toda carrera; tocada general, se puso la gente sobre las armas; pero por haber avisado el vigía que rodeaban la poblacion, y que no habia lugar para salir á encontrar los rebeldes fuera de ella, determiné esperarlos en la plaza, tomando la principal avenida con el cañon y treinta fusiles, repartiendo los restantes en las demás, dexando en el centro la caballería formada en colunas á retaguardia de la infanteria para salir quando conviniera. Sin haberme dexado mas tiempo que el preciso para recibirlos en órden, se presentaron los enemigos por la avenida principal de la iglesia, en un peloton como de mil hombres á pie y pocos de á caballo, tirando piedras con las hondas y avanzando osadamente á la boca del cañon; pero habiendolos dexado acercar á tiro de fusil, mandé hacer fuego á metralla que hizo un extrago horrible; léjos de amedrentarse como crei, se cerró el peloton otra vez siempre avanzando con una temeridad increible, hasta que los repetidos tiros de metralla y de la fusileria que sostenia el cañon los escarmentó; pero no de manera que se separasen mucho. Al mismo tiempo en las otras cinco avenidas cargaban en excesivo número, pero por todas partes fueron rechazados por los fusiles valerosamente. Viendo yo que los enemigos habian retrocedido, y guarnecidose á las bocas calles de las que desembocaban en las principales, mandé á los capitanes de la caballeria que saliesen con espada en mano á dispersar los rebeldes que á pie y á caballo se mantenian en todas las calles, asomandose por sus bocas, y haciendo fuego con las escopetas que traian y siempre á los oficiales. Salieron efectivamente los capitanes D. Agustin Chafino, D. Felipe Inchausti, D. Dionisio Cabañas y D. Francisco Pacheco, y despues de haber hecho perder terreno á los enemigos por todas partes, matandoles é hiriendoles mucha gente, advirtieron que era en demasiado número la que les cargaba por todas partes, por lo que se retiraron, trayendome la sensible noticia de que el capitan Chafino, que por su fogosidad y valor salió antes de acabar de dar la órden, despues de haber cogido una bandera y muerto al que la traia, habia caido de un pistoletazo y recibido una multitud de lanzadas por haberse cortado con quatro ó cinco de los de su compañia. Tambien volvió herido mortalmente el capitan D. Felipe Inchausti de un pistoletazo y una lanzada, y D. Dionisio Cabañas, con una pedrada en el brazo derecho.

Quando estabamos en lo mas reñido de la accion, me avisó el vigía que de la otra parte del rio, por la misma que nos habia atacado el dia antes, se veian como mil hombres á pie y á caballo; pero habiendose felizmente encontrado con un destacamento de caballeria mandada por el capitan Echarté, que volvia de evaquar la comision que le habia dado aquella mañana, trayendo doscientos caballos que fué á recoger en las inmediaciones, fueron los enemigos atacados valerosamente por dicho capitan, de cuya accion me dió el parte siguiente: "Concluida felizmente la comision que V. S. me encargó en esta mañana de recoger los caballos que encontrase de los enemigos ó de la hacienda de Buenavista, al acercarme con mas de doscientos al paso del rio por

la banda opuesta de este pueblo, advertí mucho número de hombres á pie y á caballo, que puestos en el punto del embarcadero impedian con osadia el trasladarme á la otra banda, con este motivo dispuse mi corto numero de tropa compuesta de los voluntarios europeos cabo D. Manuel Cobo Pardo, D. Josef Gonzalez, D. Fernando Rubalcaba, D. Eugenio Pardo, D. Miguel de Irribarren y D. Francisco Rodriguez, con veinte y quatro lanceros de cuera, y su comandante D. Francisco Ordoñez, formandolos en círculo para hacerles ver nuestra situacion arriesgada, y la mala suerte que corrian nuestros compañeros atacados en el pueblo, sino contribuiamos á desvaratar con todo nuestro esfuerzo á aquel número de enemigos que teniamos al frente; facil me fué persuadirlos, pues todos de conformidad se prestaron con el mayor gusto, y formados en dos colunas, llevando la primera fila quatro escopetas á vanguardia, acometimos á los enemigos, y despues de dos horas de combate, tengo la satisfaccion de remitir á V. S. ciento cincuenta y siete prisioneros, entre ellos quatro capitanes, y dexar muertos setenta y tres en el campo, y muchos heridos que han huido por no poder perseguirlos á causa de la poca fuerza con que me hallo para atender á todas partes: por mi parte he tenido un ahogado que precipitadamente se echó al rio á caballo. Este es el resultado que tuvo mi comision, y de los caballos que conducia solo pude asegurar veinte y dos que están en mi poder; lo que pongo en noticia de V. S. para su debida inteligencia, y que me veo en la precision de hacer fuego con los seis europeos de mi compañia á una coluna de mas de doscientos caballos que tratan vigorosamente de atacar el pueblo por la ala derecha á orilla del rio.

Por el resultado de la accion se hará V. S. cargo del valor y serenidad con que se han portado los de mi division, en particular los 7 europeos, incluso Ordoñes.—Al otro lado del rio de la Barca 4 de noviembre de 1810.—*Juan Josef de Echarte.*—Sr. coronel D. Juan Josef Recacho."—Dicho capitan se restituyó á la plaza por la barca única que se habia dexado en el rio conduciendo 157 prisioneros inclusos 4 capitanes, y siguió inmediatamente trabajando en varias salidas siempre con buen suceso; los enemigos siguieron atacando con la mayor porfia hasta el anochecer en que despues de seis horas de fuego se retiraron, quedándose siempre á la vista: luego mandé desmontar dos compañias de lanceros, y tomé todas las avenidas de la plaza con gruesas vigas, para dar descanso á la tropa; hice junta de capitanes aquella noche, y despues de haberlos oido rssolvi la retirada por medio de los enemigos, la mañana siguiente, en virtud de tener muy pocas municiones y ningun arbitrio para facilitar víveres á la tropa, y forrage á los caballos: efectivamente á las 8 de la mañana despues de haber observado la posicion de los enemigos, que á una legua del pueblo se percibia comenzaba á formarse en el camino de Sula que debiamss tomar, sali con toda la gente formada en una coluna de diez hombres de frente precedida del cañon, llevando en el centro los prisioneros.

A media legua encontré al Sr. cura con sus clérigos y el Santísimo Sacramento, que habia sacado de su iglesia cerrándola en virtud del entredichoq ue debia declarar vista la obstinacion de su pueblo, cuya mayor parte de habitantes se habia unido á los rebeldes para atacarnos el dia anterior y estaba incorporada con ellos; hice al cura que subiese con su Magestad á un coche en que llevaba los heridos, y seguí mi marcha con direccion á Sula, en donde pensaba fortificarme al otro lado del rio para esperar socorro de municiones de Guadalaxara.

La conducta y valor de los soldados y oficiales en la accion del dia anterior fué tan singular, que se hace increible que 500 hombres, 400 de ellos sin disciplina y casi sin organizacion, con solo un cañon de 4 y 140 fusiles, resistiesen y auyentasen 6,000 segun las declaraciones de los prisioneros, que se presentaron desesperados con bandera negra, atacando con tanta brutalidad que en los primeros tiros del cañon no se desperdició un grano de metralla, habiendo alguno tan bárbaro que se agarró de la misma boca. El valor de la compañia de granaderos provinciales de Guadalajara fué extraordinario, como tambien el de los voluntarios europeos, á cuyos fusiles y escopetas se debió la salvacion de toda la gente, conduciendo sus oficiales D. Juan Josef de Echarte que quitó una bandera, D. Antonio Corbaton, D. Andrés Pelayo, D. Martin Cariaga, D. Ramon Rionda y D. Joaquin Fraile con un valor y serenidad admirables sosteniendo el cañon constantemente hasta que se retiraron los enemigos: tambien contribuyó al buen éxito la presencia del capitan de granaderos D. Manuel del Rio, y el espíritu del teniente D. Juan Peña, como tambien la prontitud con que mis ayudantes D. Joaquin Castañeda, D. Narciso Salinas y D. Tomás Bermudo llevaban mis órdenes á los puntos necesarios. No debo pasar en silencio el servicio del cabo de voluntarios D. Juan Valdes, quien se mantuvo en la torre desde antes que comenzase la accion hasta que se concluyó, avisándome con oportunidad de los puntos á donde mas cargaban los enemigos, desminuyendo siempre su número con discrecion para que no cediera la constancia de los nuestros, que todo lo oian, y dándome los avisos con la mayor serenidad á pesar de las pedradas y fusilazos que le tiraban desde las bocas calles inmediatas. Tambien se distinguio D. Francisco Pachcco, quitando á los enemigos en una salida una bandera negra de las que traian: puedo asegurar finalmente á V. E. que no hubo uno que no cumpliese con su deber. La pérdida de los enemigos fué mucha segun la proximidad y visible estrago de los fuegos nuestros, y segun el cálculo del vigia que estaba viendo la multitud de gente que los arrastraba y quitaba de enmedio, encerrándolos en las casas. Se hicieron tambien 300 prisioneros, sin poderse contar los heridos, cuyos rastros de sangre se percibian por el camino: de nuestra parte murieron los capitanes Chafino é Inchausti, un granadero, cabo de voluntarios europeos D. Facundo Antonio de Otero, y 12 lanceros, habiendo salido heridos el capitan D. Juan Josef Echarte ligeramente de una muñeca de una cuchillada y en un muslo de una lanzada, D. Juan Pedraja de la compañia de Echarte con una cuchillada en un brazo, y D. Francisco Terricabra y D. Ignacio Urquité de la compañia de Corbaton, el P. Fr. Anselmo Ocotor del órden de S. Francisco de un balazo en un muslo, 2 granaderos de lo mismo, otro quemado por habersele prendido fuego á los cartuchos en lo vivo de la accion.

Los lanceros á pesar de casi haberse quedado sin oficiales cumplieron completamente con su deber, habiendo 20 heridos ademas de los muertos sin muchas lijeras contusiones que casi todos recibieron de las pedradas.

A las dos leguas de mi marcha recibí órden del comandante general para que me replegase á Guadalaxara, y luego me dirigí á marchas dobles á aquella ciudad, que ya en confusion por el suceso de Zacualco, destruyó la buena disposicion de las compañias de lanceros y de la de granaderos como ya di parte á V. E.

En la retirada solo á la mitad del camino de Sula á la Barca se me presentaron dos pelotones, uno de á pie en la falda de una loma y otra de á caballo en la punta de la misma; pero luego que vieron desplegar á mi gente al primer cañonazo huyeron, ocultándose en el monte con tanta celeridad que una compañia de caballeria que destaqué no pudo alcanzarlos; sin que volviese á ocurrir otra novedad.

Todo lo pongo en noticia de V. E. para su inteligencia, y porque no queden sepultadas en el olvido unas acciones que deben ser atendidas. —Dios guarde á V. E. muchos años. Fortaleza de San Diego de Acapulco 31 de diciembre de 1810.—Exmô. Sr.—*Juan Josef Recacho.*—Sr. Virey, gobernador y capitan general de N. E. D. Francisco Xavier Venégas.

NUMERO 178.

Memoria del último de los primeros soldados de la independencia, Pedro José Soleto.

MEMORIAS del último de los primeros soldados de la Independencia Pedro José Sotelo, dedicadas al C. Lic. Sebastian Lerdo de Tejada, Presidente Constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, por el Ayuntamiento y Jefe Político de esta Ciudad.

Dolores Hidalgo. Año de 1874.

En el año de 1802 falleció mi padre José Feliciano Sotelo, y quedamos huérfanos, mi hermano Pedro Salomé Sotelo, con el único amparo de mi madre.

Mi hermano, por una cuestion que tubo con un individuo, á quien en la riña le dió un golpe de piedra en la cara, del cual cayó en tierra sin sentido, corrió hasta salirse de esta poblacion por temor del castigo que le esperaba si le aprehendian; por que D. Manuel Salas, que era Juez de acordada en este tiempo, era muy cruel en sus operaciones, y tomó el rumbo de México en donde le agarraron de leva y le hicieron soldado del regimiento de la Corona.

Quedé yo solo con mi madre, y mirando esta Señora que no era capaz de darme una educacion cual convenia segun mi sexo, y que era preciso que un hombre dirigiese mi conducta por buen sendero, inculcándome las mejores máximas de moralidad para vivir con mis semejantes en lo sucesivo, se resolvió á ponerme á las órdenes y disposicion del Señor Cura D. Miguel Hidalgo y Costilla, quien tubo la dignacion de admitirme en su casa, arregladas que fueron las condiciones que por ambos fueron propuestas. Esto fué en el año de 1803, para el que tenia yo trece años de edad.

El Señor Cura me recibió afectuosamente, y me manifestó desde luego un estilo afable, y me doctrinaba con mucha dulzura, dándome buenos consejos y enseñándome á vivir bajo el temor de Dios.

Me dediqué al arte de la alfarería, y viendo el Señor cura mi aplicacion me puso bajo la direccion del maestro de pintura D. José Ignacio N. para que me enseñara el oficio.

Tenia por costumbre el Señor Cura dar misa en el Llanito diariamente, y al volver visitaba sus dos oficinas, primero la sedería y luego la alfarería, que era donde por lo regular se detenia mas tiempo, tanto en ver sus operarios como en estudiar, para lo cual tenia un lugar en un costado de la alfarería hácia el Poniente, en cuyo punto tenia una silla, y allí leía silenciosamente sin que nadie se atreviera á interrumpirlo.

No corrió mucho tiempo de mi aprendizage sin que el Señor Cura, despues de pagar á todos los oficiales el dia Sábado, del dinero que sobraba empezó á darme un peso ó cuatro reales con el carácter de gratificacion, y al darme este dinero me decia "para su madre" pues por lo que tocaba á mi persona estaba bien servido de alimento y ropa en el curato. Así continué hasta el año de 1807 en que dió órden el Señor Cura al maestro German Gonzalez, que era el que estaba encargado de llevar las listas ó apuntes de los precios de toda clase de pinturas, para que me pagara igual á todos los oficiales. Esto resultó del manejo de mi conducta, tanto en la oficina como en la casa del Señor Cura; pues yo veía que me tenia afecto con especialidad como el mas jóven de todos los oficiales, y yo por mi parte procuraba no disgustarlo, y atraerme su cariño mas y mas, haciendo cuantos servicios estaban á mi alcance.

Corrió el tiempo hasta el año de 1809, en cuyo intérvalo gozamos de una vida angelical y tranquila al lado del Señor Cura, paseándonos en

su compañía; porque como la mayor parte de todos los alfareros eran músicos, cuando á este Señor le ocurria hacer un baile, un paseo de campo, ó cualquiera diversion ó pasatiempo honesto, no hacia mas que llamar á sus músicos, é inmediatamente se hacia lo que él disponia, y quedaba servido y agradecido de todos.

En la casa del Señor Cura asistia un Señor que se llamaba D. Santos Villa, que era el director de la música, por lo cual y por el parentesco que tenia con la familia Hidalgo, lo apreciaba mucho el Señor Cura. Este Señor Don Santos era de génio jovial y de una educacion muy fina: con todos los alfareros tenia mucha amistad, por cuyo motivo, por su conducto, de tarde en tarde sabiamos lo que el Señor Cura decia respecto del estado en que caminaban los negocios políticos de aquella época, que sabia por las gacetas ó periódicos. Yo por lo regular no entraba en conversacion, por que mi edad no me lo permitia; pero notaba que algunas veces el Señor Cura, en su lugar de estudio, se quedaba meditabundo y como formando allá en su mente algun proyecto.

Con motivo de mis adelantos en la pintura, me consideré capaz para tomar estado, lo que puse en conocimiento del Señor Cura; este Señor accedió á mi intento y se encargó de ir á pedir á mi esposa al Señor D. Mariano Abasolo, porque allí estaba como hija de la casa, pues era huérfana de padres: resolvieron que sí, y se verificó mi matrimonio, cuyos gastos fueron hechos por el Señor Cura, y no supe qué cantidad seria, por que el Señor Cura nunca me manifestó ninguna cuenta, ni me exigió pago.

A poco tiempo de casado en el mismo año de 1809 un dia me llamó el Señor Cura reservadamente, ya yo habia visto que lo mismo habia hecho con los demas oficiales, llamándolos aparte y hablando en voz baja y con seriedad, nosotros lo atribuiamos á reprehension ó regaño, y mas cuando estos Señores no decian absolutamente nada de lo que les decia: un dia como dije antes, me llamó y me dijo: "hombre, si yo te comunicara un negocio muy importante y al mismo tiempo de mucho secreto, ¿me descubririas?" y yo le contesté, nó, Señor; "pues bien, me dijo, guarda el secreto y oye: No conviene que, siendo mejicanos, dueños de un país tan hermoso y rico, continuemos por mas tiempo bajo el gobierno de los gachupines, estos nos extorcionan, nos tienen bajo un yugo que no es posible soportar su peso por mas tiempo: nos tratan como si fuéramos sus esclavos, no somos dueños aun de hablar con libertad; no disfrutamos de los frutos de nuestro suelo, porque ellos son los dueños de todo; pagamos tributo por vivir en lo que es de nosotros, y por que UU. los casados vivan con sus esposas, por último, estamos bajo la mas tiránica opresion. ¿No te parece que esto es una injusticia?" Sí, Señor, le contesté. "Pues bien, se trata de quitarnos este yugo haciéndonos independientes, quitamos al virey, le negamos la obediencia al rey de España, y seremos libres; pero para esto es necesario que nos unamos todos y nos prestemos con toda voluntad, hemos de tomar las armas para correr á los gachupines y no consentir en nuestro reino á ningun extranjero. ¿Qué dices, tomas las armas y me acompañas para verificar esta empresa? ¿Das la vida si fuere necesario por libertar á tu patria? Tú estás jóven eres ya casado, luego tendrás hijos, y no te parece que ellos gocen de la libertad que tú les des, haciéndoles independientes, y que gocen con satisfaccion de los frutos de su madre Patria?" Y yo le contesté, sí, Señor, y confieso ingenuamente que al oir hablar de tal negocio al Señor Cura, sentia en mi corazon una emocion de júbilo que me animaba y tarde se me hacia dar mi respuesta al Señor Cura. Me dijo luego, "pues guarde Ud. el secreto, no se lo comunique á nadie, ni á sus compañeros aunque le pregunten...." Despues de un rato de silencio, me dijo: "no hay mas remedio, es preciso resolvernos á verificar nuestra empresa, vaya U. y silencio."

En la pieza de la esquina de la alfarería que está al Oriente, calle de la Represa, se encontraban tres artesanos talabarteros, hermanos los tres, y se llamaban José Pulido, Teodosio Pulido y su hermano menor: el primero era conocido por Chepe Pulido. Ninguno de los alfareros sabiamos con qué objeto se encontraban en aquella pieza: igual caso sucedia con tres herreros que se llamaban Nicolás Lices, Ignacio su hermano y

Pedro Barron: estos iban de noche al Curato y se esperaban en el zahuan hasta que el Señor Cura quedaba enteramente solo, entonces entraban y hablaban con este Señor, les daba dinero, les intimaba silencio y se retiraban sin hablar ni una sola palabra.

Asimismo veíamos que D. Juan Quintana, artesano de carpintería, labraba unos palillos como reja de ventana, redondos y como de cinco cuartas de largos, de madera de encino que traian los leñeros que acarreaban la leña para la alfarería. Preguntábamos á dicho Quintana para qué eran aquellos palitos, y nos contestaba, quién sabe para qué querrá el Señor Cura estos palitos, ideas que no le faltan al Señor Cura, con esta respuesta acallaba nuestra curiosidad, y no nos daba lugar á trascender mas.

Cuando el Señor Cura me descubrió el secreto, como he dicho antes, hasta entonces comencé á entender que los talabarteros, herreros y carpintero estaban al tanto del negocio: no me equivoqué; pues como luego se vió que los herreros hacian las armas, lanzas, machetes, etc. y los talabarteros hacian las cubiertas de aquellos, y fabricaban hondas, y el carpintero labraba los palos de las lanzas. Todo esto caminaba bajo un sigilo riguroso, porque aunque ya todos sabiamos el proyecto del Señor Cura, ninguno nos atreviamos á descubrir el secreto.

El Señor Don Ignacio Allende y Don Juan Aldama, originarios de San Miguel el Grande, con mucha frecuencia visitaban al Señor Cura, y observábamos que tenian sus conferencias reservadas, particularmente de noche, por lo que entendiamos que trataban del mismo negocio que nos habia comunicado el Señor Cura.

Un dia llegaron estos Señores al Curato, y le dijeron al Señor Cura, que venian á esperar aquí á los emisarios que debian llegar de San Diego, como en efecto llegaron estos Señores, cuyos nombres no supe: eran cuatro, de carácter serio pero agradables. Hablaron con el Señor Cura á puerta cerrada, y fué tal el gusto que les causó el buen resultado de su comision, que dispusieron una corrida de toros, la que se verificó en la plaza de gallos, que estaba entonces frente á la casa del Señor Cura, que ahora es huerta de la casa de D. Manuel Hernandez, habiéndose traido los toros de la hacienda de Rincon. En esta corrida toreó D. Ignacio Allende, y luchó con un toro, con cuya accion dejó admirados á los espectadores y lo aplaudieron con víctores y palmoteos.

Corria el tiempo y las cosas seguian avanzando bajo secreto.

El Señor Cura, empeñoso como siempre en sus fábricas de seda y loza, ocupando gente para el corte de la hoja de moral para el alimento de los gusanos de seda, y en la alfarería haciendo experimentos con composiciones de metales para hacer colores y vidrios, y discurriendo nuevas figuras en las piezas de barro, tanto de rueda como de molde.

Esta constante ocupacion del Señor Cura no daba lugar á que se trascendiese el proyecto que tenia formado.

Nosotros con impaciencia deseábamos que llegara el dia grande en que debiamos dar la voz de Independeneia y Libertad.

Llegó por fin el deseado dia; y aunque no fué el que se habia elegido, el dia 29 de Setiembre el nombrado para la grande empresa, pero el dia 15 de dicho mes á las diez de la noche, llegó el Señor Allende y algunos compañeros, los cuales no pudieron hablar con el Señor Cura porque tenia visitas, y en la esquina de los Olivos esperaron que se desocupara. No tardó en quedar solo el Señor Cura, inmediatamente se presentaron el Señor Allende y los que le acompañaban, y con semblante sério y grande agitacion comunicaron al Señor Cura que el negocio estaba para fracasar, y en un momento perderse todo lo que tenian intentado. "¿Usted dirá qué hacemos?" dijeron, y el Señor Cura respondió: "En el acto se hace todo, no hay que perder tiempo; en el acto mismo verán U. U. romper y rodar por el suelo el yugo opresor." Salió violentamente á la calle y dijo al mozo: "Llámame á los serenos." Estos eran dos únicamente: se llamaban José el Rayeño y Vicente Lobo. Vinieron en el acto, y el Señor Cura les comunicó el negocio, ellos se sometieron á sus órdenes y se resolvieron á hacer cuanto les dispusiera. Les ordenó que fueran inmediatamente á llamar á los oficiales alfareros, y sederos, y mientras estos venian, decia el Señor Cura á D. Ignacio Allende: "No hay que pensar, ahora mismo damos la voz de libertad." Llegaron algunos alfareros y sederos, y cuando estuvieron reunidos como quince ó diez y seis hombres, alfareros, sederos, serenos, algunos del pueblo que no pertenecian á la casa del Señor Cura, pero que al rumor de la novedad se habian levantado de sus camas, y otros que los mismos artesanos habian convidado al pasar por sus casas, entonces dió órden el Señor Cura á los alfareros para que fueran á la alfarería y trajeran las armas que allí estaban ocultas, que eran machetes, lanzas y hondas. Todo esto era hecho en un momento, porque el Señor Cura era muy activo en todos sus negocios; y como los oficiales conocian bien su carácter, corrian apresurados á cumplir sus órdenes. Cuando ya estuvieron allí las armas, las repartió el Señor Cura por su propia mano á los que estaban presentes las que pedian, diciéndoles: "Sí, hijos mios, las que gusten, para que nos ayudemos á defender y libertar á nuestra Patria de estos tiranos."

Mandó llamar al Presbítero D. Ignacio Valleza, en el acto vino este Señor y lo nombro Jefe de una comision para que aprehendiera al Padre Bustamante, que era español y Sacristan mayor de esta Parroquia: fué el primer paso que se dió; en seguida arengó el Señor Cura en pocas palabras por la ventana de su asistencia á los que se habian reunido, animándolos para comenzar vigorosamente la empresa de nuestra Independencia, y levantando la voz con mucho valor, dijo: "Viva Nuestra Señora de Guadalupe, viva la Independencia." Y acompañado del Señor Allende y los demas, salimos á hacer la aprehension de los Gachupines, para cuyo efecto se nombraron comisiones que sorprendieran en sus casas á cada uno de ellos. Pusimos en libertad la prision que habia en la cárcel, y esta se unio con nosotros para ayudarnos á poner presos á los españoles. Fué aquello una vocería terrible, victoreando al Señor Cura y gritando, mueran los gachupines.

En esto nos ocupamos la noche del 15 de Setiembre de 1,810: amaneció el dia 16, dia Domingo, memorable y glorioso para nuestra posteridad.

Como fué dia de concurrencia por el comercio, se nos reunieron muchos individuos de la jurisdiccion y vecinos de la poblacion. En la mañana de ese dia se le mandó un recado al Señor D. Mariano Abasolo, invitándolo para la empreza, é inmediatamente resolvió sin vacilar que estaba anuente y á las órdenes del Señor Cura, que con mucho gusto tomaba las armas para acompañarlo, y á pocos momentos se presentó.

Don Juan Lecanda, español, Administrador de la Hacienda de Rincon (de Abasolo) ignorando lo que pasaba en la poblacion, vino á misa, pero entrando á la casa del Señor Abasolo, le digeron lo que habian hecho con los españoles, é inmediatamente se volvió á salir sin apearse del caballo y se fué para Guanajuato.

El Señor Cura con mucha actividad no cesaba de disponer y ordenar la gente que se habia reunido, y mirando que ya se contaba con un numero considerable de gente adicta, resolvió organizarla en forma de tropa y encomendó esta comision á D. Ignacio Allende; por que este Señor era instruido y práctico en la disciplina militar, y por que conocia á varios Señores que podian servir de oficiales para la organizacion de la tropa, aunque improvisamente. Para este efecto fueron nombrados los Señores Rivascacho, D. Miguel, y su hermano D. Cresencio, Dionicio Rodriguez, Julian Zamudio, el sargento Moctezuma (alias el gato) D. José Aguirre profesor de medicina, José Antonio Zapata y Nicolás Licea etc., etc.

Se armaron estas compañias con el resto de armas que habian quedado en la alfarcria y á los indigenas se les habilitó de hondas y algunas lanzas. Las armas que se les recogieron á los españoles tambien se repartieron, y cuando ya no hubo armas dió la órden el Señor Cura que con palos ó con lo que tuvieran en sus casas se armaran, lo que se verificó en el acto.

Cuando ya estuvieron ordenadas las compañias del mejor modo que se pudo, se les dió sueldo sin tasacion ni distincion, á como les tocaba por suerte. Este dinero se tomó de los fondos de la Aduana, Estanco, Administracion de correos y parte de los caudales que tenian los gachupines atesorados.

Don Nicolás Ricon que era el Subdelegado en ese tiempo, al exigirlo que entregara el dinero de las oficinas referidas, se resistió resueltamente, por lo que se incomodaron con él, el Señor Cura y D. Ignacio Allende, tuvieron una cuestion muy acalorada, resultando de ella que despojaran del empleo á dicho Rincon y lo desterraran en el acto.

Sustituyó á este Señor en el cargo de autoridad civil el Señor D. Ramon Montemayor, y en lo Eclesiástico fué nombrado cura encargado por el Señor Hidalgo, el Presbítero D. José María Gonzalez. Arreglado este paso dió órden el Señor Cura para la marcha de la fuerza para San Miguel, llevando al mismo tiempo á los españoles que teniamos presos en la cárcel, los cuales fueron: D. Toribio Cacielles, el padre sacristan llamado Francisco Bustamante, D. José Buenaventura, Gil Revoleño, D. Francisco Santelices, que se aprendió el dia 16 por la mañana, por que la noche anterior se escondió y no lo consiguieron, D. Alejandro Malanco, D. Manuel Deleza, otros y D. José Antonio Larrinúa; este Señor al presentarse la comision para hacerlo preso la noche del 15 hizo resistencia, y uno de los comisionados, Casiano Exiga, que tenia un agravio con dicho Larrinúa, por negocios de comercio, le dió un golpe en la cabeza con un machete y lo hirió, por cuyo motivo no caminó en la prision, se le concedió que se quedara curando, pero en calidad de preso, bajo la renponsabilidad del Señor Montemayor: D. Luis Marin, español, por su ancianidad y por el carácter que tenia sumamente pasífico y que con nadie se metia, se le concedió que se quedara en su casa en plena libertad.

De estos españoles y otros que ya no me acuerdo de sus nombres, fué el cuerpo de prisioneros que caminaron para San Miguel el Grande, cuya salida fué entre doce y una de la tarde, porque para todo se daban los Señores mucha prisa.

Al disponer el Señor Cura su marcha para San Miguel, nombró una comision para el arreglo de la alfareria y sederia cuya comision recayó en D. Francisco Barreto, Manuel Morales y yo, con órden que, arreglado que fuera todo, y recogido el dinero que debian algunos marchantes de loza que habian sacado fiada y y estaban para llegar de viage, entregando el dinero á Vicentita, hermana del Sr. Cura, y arregladas las herramientas y útiles de la alfareria, encerrando toda en las piezas mas seguras, nos fuéramos á alcanzarlo donde estuviera. Con la mayor eficacia y prontitud desempeñamos nuestra comision y luego nos fuimos para Guanajuato que era donde estaba la fuerza. Nos presentamos con el Señor Cura, dando cuenta de nuestra comision, y nos ordenó este Señor, que nos pusiéramos á las órdenes del Señor D. Mariano Hidalgo, hermano del Señor Cura y nos dijo: "no se separen, todos anden reunidos los que son de mi casa, alfareros y sederos, ya tiene órden Mariano para que se empleen U. U." Nos presentamos con el Señor D. Mariano, y éste Señor nos dijo: el Señor Cura me ha dicho que todos U. U. me han de ayudar á cuidar del tesoro y equipages de los Señores Generales; por que los demas del ejército no le inspiran confianza para este encargo. Cuando llegamos á Guanajuato ya habia sucedido la guerra del Castillo de Granaditas, nosotros no nos hallamos en ella por el motivo que he dicho antes, de la comision que nos dió el Señor Cura para el arreglo de la alfareria.

Al emprender mi marcha para Guanajuato dejé abandonados á mi querida madre, á mi cara esposa y á mi hijo tiernecito fruto primogénito de mi matrimonio, sin mas auxilio ni recurso que la Providencia Divina, impulsado por el deseo que tube siempre, de ayudar en cuanto fuera posible por mi parte á hacer la Independencia de mi cara patria, y cumplir la promesa que solemnemente hize al Señor Cura, de dar la vida si fuere necesario para llevar á efecto la libertad de todo nuestro país. Confieso que no era otro el interés que yo tenia.

Cuando llegamos á Guanajuato encontramos al Señor Cura y á todos los Señores Generales en el Cuartel de San Pedro; por que ni los españoles ni los criollos vecinos de aquella Ciudad dieron alojamiento particular á estos Señores.

El Sábado de la semana en que llegamos á Guanajuato, se mandó una comision para Dolores para que aprehendieran á D. Manuel Salas Juez de Acordada que era aún, y á D. Felix Alonzo con su dependiente, por que ambos eran

españoles, pues la noche del 15 nó se aprehendieron por que andaban por Tierradentro. Salas hizo resistencia y en ella murió: lo mismo sucedió á Alonzo y á su dependiente ambos murieron en la resistencia que hicieron el Domingo por la mañana. El cadáver de Salas lo pusieron en una mula y así lo condujeron para Guanajuato, los otros cadáveres los dejaron en Dolores.

En la guerra del Castillo de Granaditas murió un hijo de Dolores Hidalgo, era muy hombre de bien se llamaba Martin Larrea, era muy buen tirador y se hizo de nombre por su valor y buena punteria: todos sus paisanos lo sentimos mucho. Se venció el Castillo á fuerza de hondazos y balazos con las pocas armas de fuego que se habian reunido, y unos cañones de artilleria de madera que se improvisaron forrados de cuero crudío y reforzados con cinchos de fierro.

En el cuartel de San Pedro se hizo un acopio de capellinas ó piezas de bronce que se recogieron de las Haciendas de plata de los españoles para hacer piezas de artillería, lo que se puso en obra inmediatamente.

Estando en el arreglo de muchos negocios que habia que arreglar en Guanajuato, una noche le dieron noticia al Señor Cura que el General Calleja, amenazaba entrar á Guanajuato por el Mineral de Valenciana, (aunque esto fué pretesto para que saliera el ejército de la Ciudad como despues supimos) inmediatamente se puso en movimiento el ejército y como la noche estaba oscura, dió órden el Señor Cura que se iluminara la Ciudad, para que la tropa saliera cómodamente y se evitaran los desórdenes que con la oscuridad pudieran cometer los soldados. Dispuso el Señor Cura que saliera una parte de la tropa por Valenciana y otra por Mellado: caminamos lo mas de la noche, camino para Dolores, llegamos á esta poblacion en la mañana, y en ella pasamos el dia y la noche y al siguiente dia salimos para San Felipe.

Cuando el Señor Cura salió de Dolores para Guanajuato el dia 16 de Setiembre, hizo su expedicion por San Miguel, Chamaquero, Celaya, etc., y de todos estos puntos que fué tocando se le reunia mucha gente, la cual estaba armada con corta diferencia lo mismo que la de Dolores, por cuyo motivo se resolvió el Señor Cura salir al encuentro de Calleja y atacarlo. El dia que salimos de Dolores para San Felipe, llegamos á la Hacienda de la Quemada. Desde Dolores mandó un correo el Señor Cura con un pliego para el Conde del Jaral, invitandolo y comunicándole la resolucion que tenia de atacar á Calleja donde lo encontrara. El Señor Cura en confianza de que eran íntimos amigos adelantó la comunicacion á este Señor, y por tal motivo se confió de tener buen resultado, esperando del Conde su adhesion á la empresa; pero fué lo contrario como despues diré.

La noche que estábamos durmiendo en la Quemada como á la media noche llegó el correo del Jaral con la contestacion del Conde, en la cual le manifestaba al Señor Cura su adhesion, y le ofreció que corria de su cuenta el persuadir á Calleja que no interrumpiera un negocio tan interesante y justo como era el que se habia emprendido.

Todo esto lo ofreció con la mayor formalidad posible, pero aparente; por que tan luego como llegó Calleja al Jaral se unió el Conde con él, lo protegió con dinero para los gastos de la guerra, lo animó para que siguiera al Señor Cura, y se fué en su compañia. Este Señor fué el primero que traicionó á nuestra Nacion en el principio de la revolucion. Confiado el Señor Cura en la promesa del Conde, al siguiente dia mandó que contramarcháramos para Guanajuato, ejecutando la disposicion que le indicó el Conde, diciéndole que se retirara sin cuidado, que por aquel punto corria de su cuenta la empresa, y que contara con él como fiel amigo. De esta manera logró el Conde que nos retiráramos para Guanajuato para dejar libre el camino y pasara Calleja. Al contramarchar para Guanajuato mandó el Señor Cura que se dividiera la fuerza, y una mitad se fuera por Calvillo y la otra se volviera á Dolores.

Como venian muchos Señores particulares de Guanajuato con el Señor Cura, al pasar por el puerto del Gallinero dijeron al Señor Cura que alli estaba bueno para abrir unos barrenos en las peñas, y que cargados estos con pólvora buena, los harian disparar por medio de mechas ocultas,

para que en caso que Calleja no condecendiera con el Conde y pasara por el puerto, disparando los barrenos le mataria mucha gente.

Se puso en obra esta disposicion, y se nombró una comision para que cuidara y quemara dichos barrenos, cuyos agujeros hasta hoy existen.

Llegamos á Dolores, y al siguiente dia salimos para Guanajuato en donde por espacio de cuatro ó cinco dias se ocuparon los Señores Generales de reponer las autoridades, y recoger los caballos que en las haciendas de plata tenian los españoles, con los cuales y las monturas que estaban en el Cuartel de San Pedro de la caballería del regimiento del Príncipe, se equipó una caballeria para avanzar para Morelia; pues á nuestro regreso de la Quemada encontramos un correo de Guanajuato con la noticia de que los Españoles se estaban afortinando y haciendo preparaciones, para esperarnos de guerra en aquella Ciudad.

Ya repuestas las autoridades, montado y uniformado el Escuadron, repuesto el parque gastado en el Castillo de Granaditas, y recogido el dinero de todas las oficinas reales, y de los capitales españoles, emprendimos la marcha para Morelia, y en todos los puntos que íbamos tocando éramos recibidos con mucho entusiasmo, y de cada uno se reunia mucha gente con nosotros, para ayudar á defender la justa causa de nuestra Independencia. Pasamos por Irapuato, Valle de Santiago, Salvatierra, Acámbaro, Sinapécuaro, Indaparapeo y Villa de Charo. Con la gente que de todos estos puntos se iba reuniendo se hizo un ejército formidable, y se aumentó considerablemente el tesoro, parque, armas, &c. y no habia necesidad en la tropa, á todos se les daba sueldo no solo para un dia, sino para tres ó cuatro, á razon de á cuatro reales los infantes, y peso los de caballería.

Al llegar á la garita del Zapote, encontramos la preparacion que tenian los españoles para esperarnos.

Entramos por fin á Morelia sin resistencia ni oposicion, fuimos recibidos con el mismo entusiasmo que en los demas puntos, saliendo á recibirnos hasta las mugeres uniendo sus víctores con los del pueblo que era mucho. Allí hallamos cuatro piezas de artillería de mediano calibre, bien montadas y equipadas.

Estas piezas las hicieron los españoles con la campana de un esquilon que habia en la Catedral, y yó ví la madera de la cabeza de dicho esquilon, era muy grande. Descansamos tres ó cuatro dias en esta Ciudad, y en este tiempo se ocuparon los Señores de poner nuebas autoridades: luego salimos para Toluca volviendo por el mismo camino que llevábamos para Morelia hasta tomar el camino para aquella Ciudad; el objeto era seguir á los españoles que habian tomado este rumbo para México, con los cuales se fué el Señor Obispo y el Colegio apostólico.

En San Felipe del Obrage nos alcanzaron las piezas de artillería que se hicieron en Guanajuato, estas iban montadas en ruedas de las de los españoles, y los conductores de dichas piezas dieron la noticia al Señor Cura que ya Calleja habia pasado por Dolores y que en su compañia iba el Conde del Jaral contra nosotros. Se habilitaron de artilleros las piezas, con los hombres que les parecieron á los Generales mas á propósito para esta maniobra. Continuamos nuestra marcha hasta Toluca sin ninguna novedad, y por los puntos que ibamos tocando fuimos recibidos perfectamente bien, poniéndose todos á las órdenes y disposicion del Señor Cura, y reuniéndose de todos ellos mucha gente voluntaria. En Toluca estubimos dos dias, y al tercero continuamos nuestra marcha, hicimos jornada hasta Santiago Tianguistenco, en donde encontramos un estrangero inglés, se presentó este con el Señor Cura y le confesó ingenuamente, que el estaba allí con el objeto de hacer cañones de artillería por órden de unos españoles que se habian retirado para México: que él sabia hacer los cañones y sabia el manejo de ellos y que se ofrecia á sus órdenes para este desempeño: el Señor Cura aceptó el ofrecimiento y lo nombró ingeniero mayor de artilleros bajo el juramento que hizo de ser fiel á la causa de la Independencia.

Salimos de este punto al siguiente dia, no habiamos tenido noticia de las fuerzas españolas, hasta ese dia que como á las ocho de la mañana volvieron nuestros esploradores, con la novedad de que se habian encontrado con una abanzada enemiga, que se habian tiroteado y que el grueso de aquella fuerza nos esperaba de guerra en el

puerto de las Cruces. Esta noticia se probó ser cierta por dos heridos y un prisionero que traian nuestros esploradores: el prisionero informó al Señor Cura de la disposicion de su General Trujillo; el número de fuerza que tenia, las piezas de artillería que no eran mas que dos, y sobre todo que nuestra fuerza era mil veces mucho mayor que la del enemigo. Enterado el Señor Cura de todo, indultó al prisionero y este se unió con nosotros. En el acto se mandó hacer alto, y se reunieron todos los que tenian armas de fuego y juntos con la artillería se dispuso que caminaran á la manguardia, y á la retaguardia los de honda y arma blanca, caminando atrás el cargamento resguardado con bastante gente. Como á las diez de la mañana se descubrió al enemigo que habia tomado ya colocacion en la cima de la Sierra en donde estaba una fábrica de aguardiente. Mientras llegamos á aquel punto fuimos molestados por las guerrillas que nos hacian fuego por entre la arboleda; pero las rechazábamos con nuestras armas, señalándose en esto con mas particularidad la gente Guanajuatense. Caminamos hasta llegar al frente del enemigo; se dispuso la gente para la batalla, dividiéndose en tres porciones, en el centro la artillería é infantería, y en ambos costados infantería y caballería. Se rompió el combate que fué muy reñido, duró lo mas del dia; se logró el triunfo por nuestra parte á costa de mucha sangre, principalmente de nuestros indígenas que murieron muchos por su poca inteligencia; pues todos se agrupaban, y en ellos hacian las balas enemigas unos destrozos terribles. Corrió el enemigo como á las cinco de la tarde, dejando en el campo las dos piezas que traia, las armas de los muertos que fueron muchos, un carro de parque y un corto número de prisioneros que se agarraron en el alcance.

Al concluir la guerra se dió órden, para que el ejército continuara su marcha hasta llegar á la Hacienda ó Venta de Cuagimalpa á donde llegamos como á las ocho de la noche.

Antes de llegar se dispararon tres tiros de cañon para ver si el enemigo estaba en dicho punto: cerciorados de que no habia nada, llegamos, y se dispuso que la artillería se pusiera en órden de batalla por el rumbo de México. Concluyó de llegar el ejército como á las dos de la mañana.

Luego que amaneció el dia siguiente, se dispuso una comision, compuesta de los Señores que le parecieron mas aptos al Señor Cura, entre ellos el Señor D. Mariano Abasolo, el Presbítero D. Mariano Valleza y otros que no conocí por no ser de Dolores. Esta comision salió para Mexico con el título de embajadores en uno de los mejores carruages, en el cual se puso una bandera blanca, habiendo sido custodiada por una fuerza de cincuenta hombres.

Allí se pasó revista general de armas y gente, y se mandó una fuerza que fuera á levantar el campo de la guerra, cuya operacion no se hizo antes por que ya era muy tarde.

Volvió la comision de embajadores en la tarde y dijeron á los Generales, que habian sido desairados y que los esperaban de Guerra, para lo cual tenian muchas preparaciones. Se dispuso que abanzáramos sobre México, y al siguiente dia se alistó la tropa para la marcha; pero como á las once de ese dia hubo contraórden, y volvimos á contramarchar por el mismo camino que habiamos traido, volviendo á pasar por el puerto de las Cruces hasta tomar camino para Querétaro. Este retroceso resultó del cálculo que hicieron los Generales, de que aquella Ciudad debia estar débil de fuerza, y que seria fácil tomar aquella plaza y continuar para Méjico por aquel camino. Hicimos jornada hasta la Ciudad de Lerma, dia de Todos Santos, y al dia siguiente la hicimos hasta San Francisco Ixtlahuan: al siguiente dia no alcanzamos á llegar á ninguna poblacion ó rancho por lo que nos quedamos en campo razo.

La disposicion de los Señores Generales era caer á Arroyozarco, lo que se verificó, por que el dia que nos movimos de aquel punto despoblado, como á las dos de la tarde volvieron nuestros exploradores con la noticia de que Calleja estaba en Arroyozarco con una fuerza muy grande. Hizo alto el ejército, y el Señor Cura preguntó qué poblacion habia inmediata por aquel rumbo? y le dijeron que San Gerónimo Aculco, pueblo pequeño que estaba á nuestra izquierda, y que está situado en medio de dos lomas, bastante grandes,

y nos dirigimos para aquel Pueblo á donde llegamos puesto el Sol.

Al dia siguiente se volvió á pasar revista, y se dió la órden de que alistáramos las armas y se resolvió esperar allí á Calleja por estar propio el punto para dar la carga y tener el auxilio del Pueblo. En este mismo dia como á la una de la tarde, estaban comiendo los Generales cuando llegó la abanzada que andaba por el rumbo del Norte, y dió aviso que el enemigo se aproximaba sobre nosotros. Se dió órden de que saliera la fuerza á encontrar á Calleja y atacarlo.

Volvió á salir la abanzada para observar de nuevo al enemigo, volvió la abanzada y dijo que la primera abanzada habia tenido noticia por dicho de unos caminantes, que por allí andaba una abanzada del enemigo, la misma que nosotros vimos, y que dijo á los habitantes de aquellos puntos, que la fuerza se movia otro dia sobre nosotros. Con esta noticia se volvió nuestra tropa para el pueblo, y convinieron en dar la batalla otro dia para cuyo fin eligieron la loma que está al Norte del pueblo de Aculco dejándole al enemigo la que está al Súr de dicho pueblo.

Se dió órden de que limpiáramos nuestro puesto, de las piedras que estaban é impedian el movimiento de nuestras piezas. Esta maniobra fué concluida en un momento, por que como habia mucha gente y ésta se prestaba con mucho gusto pronto se hacia lo que se mandaba. Concluida esta operacion se dió órden de que el ejército subiera á tomar colocacion en la cima de la loma, y se dispuso el plan de guerra del modo siguiente: formaron en batalla al frente del enemigo los fusileros y piezas de artillería, á la retaguardia la caballería, y á la espalda de estos los de infantería de arma blanca y los indígenas de honda y garrote, colocados estos á una distancia que no les ofendieran las balas enemigas, lo cual no se consiguió; por que como todos teniamos mucho entusiasmo en tomar parte en el combate y triunfar del enemigo, cuando este se presentó comenzó en nuestra gente indígena un desórden indecible.

El tesoro, cargamento de pólvora y equipages de los Generales, se dispuso que lo situáramos al pié de una loma que estaba un poco retirada de la guerra, y se le puso una fuerza respetable para su resguardo.

Al dia siguiente como á las ocho de la mañana se presentó el enemigo dividida su fuerza en tres trozos; cubriendo uno el centro y los otros dos los costados. Fueron abanzando con mucho órden hasta ponerse á tiro de cañon: tomada su resolucion en el punto, formaron en batalla y rompieron el fuego inmediatamente con sus piezas y fué contestado por las nuestras.

Impulsado yo por el deseo que siempre tube de ayudar á mis compatriotas á hacer la Independencia de mi amada Patria, y fiado en la buena calidad de mi caballo, me desmembré de los que estaban con el cargamento, con otros compañeros mios alfareros, tan luego como apareció el enemigo y nos incorporamos con la fuerza batiente, allí vi á nuestro ingles ingeniero que no omitia sacrificio en el desempeño de su empleo, corriendo para cada cañon y dirigiendo las punterias que hacian bastante estrago en el enemigo; pero como los artilleros de Calleja tenian mas instruccion, ellos mismos dirigian sus tiros con mas certeza y nos hacian grandes destrozos, y como en aquel punto no habia objeto ninguno donde escaparse de las balas, se veia claramente su operacion. Esto dió motivo á que se descompusiera nuestra tropa, y fué aquel un desórden tan grande que no pudieron contenerlo ni los Generales ni los oficiales. El enemigo que observava tal desórden cerraba el fuego con mas actividad, y sus tiros hacian mas operacion sin errar uno solo por los grupos que en nuestra gente se hacian. Nuestro ingeniero se empeñaba sobre manera en cargar las piezas con violencia; pero no era posible que lo hiciera como el enemigo por estar las de este mejor servidas.

Fué tal el terror que causó el estrago de las balas enemigas en nuestra gente, que no se pensó mas que en la fuga, comenzó á correr la gente por el rumbo del Poniente, para ocultarse en una sierra pequeña que á este rumbo teniamos: se desampararon las piezas y se abandonó el campo de batalla, por que el enemigo nos venia flanqueando por ambos costados.

Triunfó Calleja, y se hizo dueño de armas, dinero, parque y todo cuanto era de nuestro ejército.

Yo iba muy inmediato al Señor Cura, pero al llegar á la sierra como no llevábamos camino alguno, tomamos cada uno el punto mas cómodo que nos pareció para subir dicha sierra, y esto dió motivo para que nos perdiéramos de vista, y nos separaramos dispersos por distintos puntos.

Yo con el susto de la guerra, el mal dia que pasé y lo estropeado del camino me enfermé como de resfrio, llegando á tal grado el mal que se convirtió en una fiebre furiosa que me tubo postrado en la cama un mes en el Pueblo de Acámbaro. Allí fuí asistido con mucha eficacia por disposicion del Señor D. Antonio Larrondo que era el Señor que representaba allí la autoridad, puesto por el Señor Cura cuando pasamos para Morelia.

Cuando ya estube aliviado me resolví venir á mi tierra á ver á mi familia, con mucho sentimiento por haberme separado del Señor Cura y demas compañeros. Puse en obra mi resolucion, le dí las gracias al Señor Larrondo, me despedi de él sumamente agradecido y me regaló dos pesos para mi camino.

Llegué á mi casa, tomé razon de ella, pregunté por las Sras. Hidalgo, hermanas del Señor Cura y me dijeron que al entrar la tropa de Calleja se habian salido de Dolores, que no sabian para donde se habian ido, y que la casa del Señor Cura fué Cuartel, lo mismo que la alfareria y sederia de la fuerza de Calleja.

Fuí á visitar los tres puntos, y en el Curato encontré todo en desórden, las puertas abiertas, sin llaves, los muebles hechos pedazos y súcios; las piezas tambien súcias, no pude menos sino derramar lágrimas de sentimiento al ver el mal tratamiento de la habitacion y casa de nuestro Señor Cura: se me aglomeraban muchos recuerdos y en particular el 15 y 16 de Setiembre, que nos reunimos en tan respetable casa para dar la voz de Independencia y Libertad.

Lo mismo me sucedió al entrar en la alfareria: encontré todos los útiles y herramientas quebrados y muchos quemados, todo convertido en destrozo y lo mismo estaba la sederia.

En el obrador de rueda, en la alfareria, encontré buenos, entre la quebrazon de herramientas que hicieron los soldados de Calleja dos moldes de madera de mesquite que servian para hacer platones de barro, uno redondo y el otro ovalado. Estos moldes fueron discurridos por el Señor Cura, por cuyo motivo los recojí y los he conservado con especial cuidado y curiosidad hasta ahora que los he puesto á disposicion de D. Angel Larrea como procurador del Ayuntamiento, para que se unan á la parte de muebles que existen hoy en la pieza que sirvió de asistencia á nuestro Libertador el Inmortal D. Miguel Hidalgo y Costilla.

Seguí mis indagaciones para saber de las Señoras Hidalgo, y por una criada de la casa supe que estaban en el rancho de las Piedras de esta jurisdiccion, que temiendo algunas vejaciones por la tropa de Calleja, se habian ido para aquel punto. Me resolví ir á hacerles una visita, las encontré en dicho punto y me estube con ellas hasta que el Señor D. José María Hidalgo, mandó por ellas para que se fueran para la hacienda de Corralejo, lo que se verificó pronto, acompañándolas yo hasta pasar de Dolores.

Aunque mis deseos eran grandes para ir á alcanzar al Señor Cura, no me fué posible por lo agotado de recursos, los caminos invadidos por las fuerzas españolas, y la larga distancia que habia que atravesar para llegar á donde estaba este Señor, y ademas lo estenuado que quedé por mi enfermedad, todas estas circunstancias me impidieron mis deseos.

A poco tiempo empecé á padecer una persecucion atroz, lo mismo que mis compañeros alfareros, á quienes fueron aprehendiendo paulatinamente, porque como sabian que éramos de la familia artesana del Señor Cura, nos veian con un odio terrible y nos perseguian con tenacidad, por este motivo anduvimos fugitivos, errantes, sin hogar ni domicilio hasta el año de 1,822 que se juró la Independencia y que ya quedó todo en paz, volvimos á nuestras casas, sin que nadie hiciera mencion de los que cooperamos á la grande obra de nuestra Independencia, sin título ni premio.

Esta es mi cronológica narracion, hecha en el último periodo de mi vida á los ochenta y cuatro años de edad, con la que creo llenar y cumplir los deseos del Señor General y gefe de esta ciudad D. Ignacio O. Echeverria.

LISTA nominal de los individuos que se reunieron la noche del 15 de Setiembre de 1810 para dar el grito de Independencia, en la respetable casa del INMORTAL HIDALGO.

Alfareros, sederos, y vecinos conocidos de este lugar.

ALFAREROS.

Pedro José Sotelo.
Francisco Barreto.
Juan de Anaya.
Ignacio Sotelo.
Isidoro Cerna.
José María Perales.
Atilano Guerra.
Manuel Morales.
José María Pichin.
Jesus Galvan.

SEDEROS.

D. Antonio Hurtado de Mendoza.
Pantaleon de Anaya.
Brígido Gonzalez.
Vicente Castañon.

VECINOS CONOCIDOS.

D. Juan Quintana.
Francisco Moctezuma.
Nicolás Avilez.
Miguel Avilez.
Julian Gamez.
Tiburcio Gamez.
Antonio Gamez.

Todos estos Señores fueron los primeros cooperadores para la empresa desde la noche del 15 de Setiembre, habiendo seguido al Señor Cura como ya he dicho.

Los Gamez eran coheteros y le regalaron al Señor Cura una poca de pólvora para las armas de fuego, y él agradeció mucho tal regalo.

El suscrito Alcalde primero popular actuando con testigos de asistencia por no haber Escribano—Certifico: que el C. Pedro José Sotelo, conserje de la casa del Generalísimo D. Miguel Hidalgo, ha ratificado por ante mí el contenido íntegro del presente cuadernillo prévia lectura que se le dió, y el cual se compone de 19 fojas útiles. En cuya comprobacion, y á su pedimento, estiendo y firmo esta certificacion en la ciudad de Dolores Hidalgo á primero de agosto de mil ochocientos setenta y cuatro. Doy fé.—*Antonio García.*—A.—*Salomé García.*—A.—*Jesus Arredondo.*—Al márgen.—Un sello.—Juzgado 1º Populär de Hidalgo.»

NUMERO 179.

Noticia que Guadalupe Marin da del estado en que se encuentra Guadalajara.

Guadalupe Marin, salió de Gualaxara en la mañana del 31 de Diciembre de 1810 alas 9 de el y hizo noche en Sula— de aqui continuo su marcha el dia siguiente 1º de Enero del corriente hasta la Hacienda de la Sauzeda donde descanso en la noche, y en el subsecuente dia 2 prosiguio la caminata hasta el Pueblo de Seberia en el que descanso, en la noche, y al siguiente dia 3 llego á Pazquaro, donde se detubo algun rato. y sucedió á esta Ciudad que llego á las 8 de la mañana de oy 4 del mismo.

Asegura como Testigo de vista, por haverse mantenido en Guadalaxara onze dias inclusive de su salida, vio entrar muchas partidas de gente de

Campo, que se alla acuartelada en varios Mesones casas particulares, y la Indiada flechera, con algunos otros, en el Hospicio, y en Zapopa.

La gente instruida, que el declarante a conocido en el servicio del Rey, gradua llegara al numero de 200 inclusive en estos algunos del comercio de Guadalaxara. Portan fusil, con mas los reclutas que estan en Asambleas, y regula el total de fusiles anumero de 600 poco mas ó menos.

La Ciudad no tiene fosos, ni contrafosos, ni otro incombeniente que el declarante huviese observado, apesar de las averiguaciones mas esquisitas que hizo al intento, á excepcion de que tiene algun rezelo pueda haver inteligencia en el Puesto del ospicio, por ciertas operaciones que advirtio en el.

El Domingo 30 de Diciembre en la tarde vio salir al Campo á Hidalgo, y fue el declarante á observar, como efectivamente presencio la reunion de un numero considerable de gente de á Caballo, y de apie, y les dijo Hidalgo despues del exercio, que al dia siguente se previnieran en el mismo lugar, que es el Llano de San Pedro, para que en el subsecuente dia 2 tomaran el Rumbo que se les señalara, por tener ya muy cerca al Enemigo.

Procuro saver el numero de la gente de acaballo con lanzas y en opiniones saco por consequencia de 5 á 6 mil hombres poco mas ó menos, y de apie como 30.000, pero estos se componen de Lanzeros, Garroteros, Honderos, inclusibes 5.000 flecheros; pero esta arma no es de la clase de flechas que husan los Indios de Provincias internas, por el conocimiento que tiene el declarante de vista y ciencia, pues en su concepto es despreciable la que traen dichos Indios de Hidalgo.

Haze presente que entre los famosos Ladrones de Camino—Real, vien conocidos por tales en el Reyno, que sirven á Hidalgo de Gefes, trae señaladamente á D. F. Barroquin que se puso en libertad en Guadalaxara por dicho Hidalgo, quien le nombro de Coronel, y le concedio escogiese en la Turba la gente que le acomodara, como lo ha verificado con 125 —ó— 130 hombres ofreciendo á Hidalgo ápresar al Sr. Callejas sin ofenderle, y conducirlo á su presencia por tener ciertas relaciones con dicho Sor. Gefe y que su Señoria no se recelara de este vandido. Trae de Señal que se distingue la Caballeria de dicho Picaro en los Cabezales de los Caballos, que son de mocates, como vnicos en toda la Chusma.

En el Puente ay 30 ó 40 Lanzeros, y no adbirtio otras armas.

En Guadalaxara, en el Palacio, ay como 100 Cañones dentro de los Patios, montados y desmontados, y de calibre mediano, excepto 3 grandes de San Blas, que incluyendo otros de varios puntos de la misma Ciudad, regula ascendera al numero de 125.

Asimismo hace presente que observo en la gente de providad desea con ansia se hacerque los defensores de la Justa causa.

Y al mismo tiempo un desórden sin tamaño en la Turba.

Al pasar por la Villa de Zamora, supo de cierto que su governador D. Rafael Guzman pidio con penas adbitrarias vn mil Caballos, á D. Bitorino Jaso, y á D. Rafael Bustamante, quienes resistian, y ignora el declarante el resultado.

Zamora es el punto de resistencia segun supo el que abla, por el insurgente y vagamundo Guzman, lo dijeron habia cañones.

El Presidente Abarca Granados se halla en Guadalajara y concurrió Marin con él que le habló &c.

NUMERO 180.

Recibo de las cantidades extraidas del fondo de capellanias y obras pias de Guadalajara.

Don Miguel Hidalgo y Costilla generalisimo de America y D. Ignacio de Allende Capitan general de ella &ra.

En vista de la comision que le hemos conferido á nuestro Auditor de guerra y Oydor de esta Audiencia Nacional el Sr. D. Pedro Alcantara Avendaño, há enterado en la tesoreria general de Caxas Nacionales, la cantidad de setenta y siete mil pesos pertenecientes á reditos de distintos capitales de capellanias y obras pias; y cincuenta y seis mil quinientos ochenta y siete pesos seis y medio reales de capitales de capellanias, que ha recivido del colector de vacantes y orden del Sr. Jues de testamentos de este obispado en virtud de nuestra comicion, y en calidad de prestamo patriotico á la nacion para su satisfaccion á luego que el fondo tenga oportunidad de hacerlo, verificandolo á los enterados en la primera cantidad con los libramientos que nos muestre del espresado Sr. Jues de testamentos que és en la actualidad ó en tiempo fuere y de la segunda se pondrá en la respectiva arca oportunamente. En cuia caucion, y resguardo y para que de ello halla la devida constancia, y obligacion, de hasi executarlo Damos el presente firmado de nuestro puño en este Quartel general de America en Guadalaxara á cinco de Enero de mil ochocientos onze años.—*Miguel Hidalgo.*—*Ignacio de Allende.*—*Lic. Ignacio Rayon* Ministro de la Nacion.

Guardia del Colegio Seminario.

El oficial Comandante de ella da parte á S. A. S. que las camas de dormir de los aucentes europeos estan aqui, y que el S. Inspector a determinado se den de limosna al convento de San Juan de Dios para los Enfermos, por esta causa no se le dieron al S. Coronel D. Jose Peres de Acal que las pidio, y solo falta á V. A. S. diga que estime para entregarlas. Guadalaxara Enero 14 de 1811.—Capitan *Juan Jose Casillas.*

Que se den á San Juan de Dios.—*Hidalgo.*

NUMERO 181.

Parte de D. José Mariano Jimenez de la derrota y prision de D. Antonio Cordero, toma del Saltillo y de los movimientos que ha emprendido sobre Monterey y Monclova.

El Exmo. Sor. D. José Mariano Ximenez, Teniente General de América nos dice lo siguiente. —El Dios de la eternidad, cuio poder Soberano liberal nos franquea desde el feliz momento en

que comenzamos la gloriosa empresa de nuestra libertad, acaba de manifestarse la adorable proteccion con que nos asiste concediendonos la mas distinguida Victoria contra las Armas del Norte, mandadas por D. Antonio Cordero Gefe de la Provincia de Coahuila. Este protervo Regulo, sordo á nuestros requerimientos amistosos, y mas obstinado que Faraon, sin consultar mas que con su capricho é interez, trabaxó cuanto pudo en efectuar un sangriento sacrificio de sus miserables tropas.

Para perfeccionar tan horrible atentado, no cesó de sembrar en el sencillo corazon de estas Gentes todas aquellas calumnias con que intentaban manchar nuestras operaciones los cobardes Europeos. Dispuesta con tan Diabolica invencion toda la tropa acampada en el Punto de Agua Nueba, pasó en su compañia á tomar la ventajosísima posicion del Puerto del Carnero; creyendo sin duda que cada una de aquellas eminencias era un robusto baluarte que cooperaria á nuestro total esterminio: pero nuestros balientes soldados puestos al frente del enemigo, excedieron este Dia de goze á aquel célebre Anibal que fué terror de los Romanos.

A tiro de cañon dispuse mi Campo, mandando al Sor. Mariscal con dos Regimientos de Caballeria, y los flecheros de Nota por la derecha, á que me tomasen una eminencia de mucha consideracion para picar este flanco con dos cañones, en caso de una obstinada resistencia. La izquierda encomendé al Coronel Mascareñas con su Regimiento de Caballeria y las Infanterias de San Luis y Mesquitic ordenandole ladeease hasta ponerse á igual altura que los Enemigos. Yo aseguré el centro con toda la Artilleria y Dragones del Nuebo Santander. Ordenado asi el ataque comenzamos á un tiempo el avanze cubriendo el cañon del Puerto y sus laterales eminencias de Valientes Americanos.

Su presencia y tan acertadas disposiciones llenaron de terror el Campo Enemigo: todo se desorganizó: y el General Cordero identificado en el valor á los Cuadrupedos de su Apellido sobre un ligero Caballo, atravesó la llanura sin que pudiera darle alcance el Sor. Mariscal y gran porcion de Soldados que le siguieron hasta el Saltillo. Nuestro Secretario que fué uno de los Coroneles de la derecha, avanzó hasta revolverse con el enemigo. El Sor. Brigadier Aranda manifestó su valor y patriotismo corriendo á pié y á caballo tras de un Europeo, sin mas contingencia que la muerte de su caballo ocasionada de una vala despedida de sus pérfidas manos unico arbitrio para haber podido libertarse de este valiente Americano. Con el Sor. Mariscal avanzaron con demasiada temeridad hasta el Saltillo, el Sor. Coronel Carrasco y el Reverendo Padre Villerias con mui pocos Soldados en persecucion del Gefe de esta Provincia sin atender que llevaba una porcion de Soldados veteranos de su compañia.

Para que he de cansar á VS. VS. basta decirles que peleó cada Soldado como un Tigre contra un Cordero. No hemos tenido pérdida alguna por nuestra parte, y por la de el Enemigo solo huvo de tres á quatro muertos; pues luego que se vió este rebaño sin su Cordero principal, eligió el prudente arvitrio de reunirse á nuestras Armas. Están llenos de júbilo en nuestra compañia: nos han protestado amistad: como generosos Criollos la hemos aceptado, y la mantendremos mientras no nos den motivo de sospecha.

Por todo lo qual encargo á V.S. V.S. se tributen á nuestro Dios y su Soberana Madre, las mas humildes gracias, solemnizandolas con todo el esplendor posible: al mismo tiempo la comunicacion de este mi parte se dirije á San Luis, Charcas, Cedral y demas lugares conquistados por nuestras armas, disculpandome de no hacerlo yo directamente por las infinitas atenciones que me cercan.

Dios guarde á VVs. muchos años. Campamento General de Agua Nueba Enero 7 de 1811. —*José Mariano Ximenez* Teniente General de América.—En posdata añade lo que sigue.—He detenido el oficio antecedente por participar á VS. VS. mi entrada al Saltillo y resultado de la persecucion del Sr. Cordero. Ambas cosas hacabado de confirmar la visible proteccion del Dios de las misericordias; pues lo primero se efectuó ayer con el mayor explendor y júbilo de todas estas Gentes oprimidas: y lo segundo se consiguió ya en la tarde del dia de ayer en la

Estancia de Mesillas á doce leguas de esta Villa por un destacamento de Veteranos que despaché en seguimiento de dicho Gefe obstinado. La supongo lleno de la maior amargura, y usando de aquella generosidad que caracteriza á los Americanos dispuse que el Reverendo Padre Ministro de Gracia y Justicia, saliese esta mañana con un oficial á consolar este desgraciado é Ilustre prisionero. Olvidado ya de los agravios que ha inferido á la Nacion y á mi Persona tengo intencion de tratarlo con toda aquella consideracion que me es genial y usando de mui diversa conducta que el pérfido Calleja, le concederé la vida y le aseguraré su futura subsistencia sin usar de los derechos de la Guerra que lo han hecho Reo de muerte y digno de nuestro eterno odio y resentimiento.—Mañana sale una Division de Tropas Regladas con dos cañones para la Capital de Monterey con el objeto de tomar posesion de ella antes de que se junten mas fuerzas, y espero en el Señor tendremos igual felecidad que en esta Villa. Para Monclova sale tambien otra Division con el mismo objeto, y verificada que sea la conquista de estos puntos ya avisaré á VVS. mis determinaciones oportunamente. La Division que andava por el Canelo se me ha reunido ya en gran parte, y el regimiento que handa al mando del Capitan Valera se me reunirá dentro de dos dias con los prisioneros que nos cojieron en aquel Punto. La mayor parte de los Europeos que handaban en ella se me han presentado ya, y no pudiendo prescindir de mi caracter he indultado aun á los que opinaban el degüello de dichos prisioneros. Este don que el Señor me ha concedido lo acompañará con los triunfos como premio de mi docilidad á observar la caridad fraterna. Acompañenme VVS. á darle gracias por tan singulares beneficios, no omitiendo quanto conduzga á la satisfaccion de ese recomendable Vecindario. Quartel General del Saltillo. Enero 3, de mil ochocientos once.—*José Mariano Ximenez*, Teniente General de América.—Sres. Coronel, Teniente Coronel, Subdelegado, Cura, Alcaldes y demas Vecinos del Valle de Matehuala.—Y lo incerto á V. para su satisfaccion y cumplimiento en quanto á las gracias que debemos tributar á Dios Nuestro Señor por sus misericordias.—Dios guarde á V. muchos años Real de Catorce y Enero 11 de 1811.—*Teodoro Parrodi.—Sebastian de la Fuente.—Miguel de Vargas Machuca.—D. José de Jesus Huerta.*—Sor. Subdelegado D. Juan de Dios Zarzosa.—Venado.

Es copia del original.

NUMERO 182.

Parte de D. José de la Cruz al virey, de la accion en el puerto de Urepetiro.

Exmo. Sr.—Antes de amanecer salí con todo el ejército de Tlazazalca para buscar al enemigo, que tenia noticias, segun habia ya participado á V. E., me esperaba en la villa de Zamora ó sus inmediaciones. A las dos leguas de camino tuve aviso de que se divisaba en las alturas del puerto de Urepetiro, situacion que distaba media legua corta del punto en que recibí la noticia. Como todo el ejército iba preparado á este encuentro, apenas tube que dar otras órdenes que las de avivar un poco mas el paso.

Me adelanté para reconocer la gavilla, y encontré á la vanguardia que habia hecho alto en un barranco por donde corre un arroyo de bastante agua, y que es la subida del puerto. Dí órden á su comandante que se dirigiese inmediatamente en busca de los rebeldes, tanto para examinar con este movimiento su verdadera posicion, que ocultaba el espeso bosque que cubria todas las altura, como para principiar el ataque, cerciorado que fuese del órden en que estaban situados.

El terreno, cortado así por barrancos como por cercas, y una multitud de obstáculos que se presentaban para hacer subir rápidamente artillería á las primeras eminencias, me decidieron á que marchase sin ella el cuerpo de vanguardia. Luego que empezó á dirigirse hácia la chusma, rompió esta su fuego de cañon con la mayor viveza, á que no quise por entónces contestar, y pareciendo al comandante de la vanguardia que el parage por donde subia no era de fácil acceso y exponia demasiado su tropa al fuego de diez y siete piezas que coronaban la eminencia que iba á atacar, se me replegó para recibir nuevas órdenes.

«Ya habia el ejército ocupado entónces la márgen derecha del arroyo, cuando divisé por la primera cañada que forma la subida del puerto la venida de estas tropas, y entónces destaqué al batallon real de marina al mando de D. Pedro Micheo, con dos piezas de artillería á las del alférez de fragata D. Francisco Sevilla, para que tomando por la izquierda y por la falda de una elevadísima montaña se situasen por esta única direccion que habia sobre el centro de la primera altura de la posicion que tenia al frente, y que era intermedia entre esta y la de los rebeldeldes, de muy difícil paso, así por la subida muy pedregosa y pendiente, como por la espesa arboleda que la cubria. Todos estos obtáculos fueron superados, y este bizarro batallon se colocó en el parage señalado con las dos piezas que cubria. Interin se verificaba este movimiento destaqué dos compañías de Toluca á tomar la derecha de esta altura, en que no habia aún enemigos, lo que verificaron inmediatamente. Los rebeldes hacian mucho fuego sobre estas tropas, y á que contestaron las dos piezas de Sevilla situadas sobre la izquierda de esta altura, en el momento que llegaron á ponerse en posicion.

«Creyó sin duda el enemigo que el movimiento retrógrado de la vanguardia era huirlo, y presentó mucha parte de sus fuerzas por la derecha y al frente de las seis piezas de artillería restantes del ejército que mandé situar en el parage mas ventajoso que ofrecia el pié del puerto en que me hallaba. Descubierto que fue su número, todo cuanto proporcionaba el terreno cubierto de árboles, bajos y piedras, y luego que adelantaron doce ó quince piezas y empezaron á hacer fuego sobre la posicion que ocupaba el ejército, se rompió el fuego por nuestra parte con tanto acierto, que se detuvo el suyo y contuvo el movimiento de adelantarse, que parecia querian hacer sobre la derecha. Entretanto se presentaron tambien en un número considerable por la izquierda, á donde colocaron cinco piezas, en cuyo caso me dejaron ver bien su posicion, que era todo lo que deseaba.

«Mandé inmediatamente á mi cuartelmaestre el teniente de navío D. Pedro Celestino Negrete, que con el batallon real de marina que cubria las dos piezas avanzadas y tres compañías del primer batallon del de Toluca, que fué á cargo de su sargento mayor D. Juan Felipe de Alba, atacase la batería y posicion de la izquierda, y luego que advertí su proximidad al punto referido hice salir un cuerpo de dragones al mando del teniente coronel D. Francisco Rodriguez, y tres compañías del provincial de Puebla al del teniente de navío D. Bernardo de Salas para que atacasen las baterías y cuerpo insurgente de la derecha. Negrete, con las valientes tropas que dirigia, no rompió el fuego hasta que llegaron á tiro de pistola de los puestos que iba á arrollar, y saltando cercas y penetrando con desprecio del fuego continuo de fusil y cañon que hacian los rebeldes, un monte espesísimo y lleno de árboles espinosos, atacó bizarramente la gavilla reunida, no habiendo hecho mas que la primera descarga é ídose á la bayoneta, y sin darla lugar á que cargara de nuevo sus piezas, la destrozó completamente, tomándole cinco piezas y matando á bayonetazos cuanta canalla encontró. Para dar á V. E. una idea mas completa de la rapidez con que se hizo este ataque, traslado las expresiones enérgicas con que me lo detalla en el parte que me ha pasado.

«Mis tropas despreciaron el fuego de las pie-

zas enemigas durante la subida al cerro, hasta que á tiro de pistola de los primeros cañones les mandé romper el fuego. A esta distancia y al abrigo de una cerca que felizmente cruzaba el monte, rectifiqué la batalla segun lo permitió el escabroso terreno. Desembarazarse de un cañon situado perfectamente á la parte inferior de la tapia, y otra porcion de infantería y caballería que la custodiaba, saltar aquella, subir, tomar los demas cañones á la bayoneta y destrozar toda la division enemiga que se sostuvo con firmeza, hasta que se rindió el de la bandera, fué obra tan valiente y rápida, que llena de honor á dichas tropas y sus gefes.

Miéntras Negrete batia y arrollaba cuanto se oponia á su paso, y perseguia los restos de la chusma fugitiva, el teniente coronel D. Francisco Rodriguez sostenido de la infantería que mandaba el capitan D. Bernado de Salas, llega á tiro de cañon de las baterías de la derecha: recibe con sangre fria los primeros tiros, y carga al galope el grueso de insurgentes de infantería y caballería que las defendian: recibe de nuevo á veinte ó treinta pasos otra descarga á metralla; pero nada contiene su impetuosidad y arrojo, penetrando por consiguiente por en medio de la canalla; sembrando de cadáveres el terreno que cubria, y poniéndola en fuga desordenada, que se dispersó por entre las cercas y espesos matorrales de que está cubierto aquel pedregosísimo sitio. Dividió entónces sus fuerzas: dejó una buena partida escoltando los veintidos cañones de que se apoderó, y cuyos artilleros que los servian quedaron todos muertos, y despachó lo restante de sus fuerzas para acuchillar á los rebeldes que huian, cuya comision desempeñaron con bizarría, segun el grande número de cadáveres que dejaron, hasta el sitio donde recibieron órden de suspender el alcance.

Las dos piezas de artillería que hice salir á cargo del alférez de fragata D. Francisco Sevilla, protegiendo con sus acertados y bien sostenidos fuegos el ataque de la izquierda, y las seis piezas restantes, colocadas en lo bajo del puerto, al mando del teniente de navío D. Miguel Soto, comandante de toda la artillería del ejército, sostenian no solo el referido ataque, sino el de la derecha; pues su situacion proporcionaba atender á varios puntos. La actividad de Soto, su celo é incesante cuidado para la buena direccion de los tiros, su serenidad y el cuidado con que estaba para contener las masas rebeldes que ya adelantaban por el frente, ya sobre ambos costados, es superior á todo elogio, y digna de consiguiente de la estimacion general.

Antes que los cuerpos que despaché á atacar las posiciones de la derecha é izquierda hubieran empezado su carga, recibí aviso de que un considerable número de insurgentes se dejaba venir por los cerros de la espalda, aunque no habian empezado á descender. En la posicion en que me hallaba no era noticia indiferente. Envío inmediatamente á mi segundo el Sr. coronel D. Rosendo Porlier, con un cuerpo de tropas de infantería y caballería á atacarlos, y salió este gefe gozosímo á escarmentar á la chusma rebelde. Partir estas tropas con paso apresurado en su busca, y desaparecer la canalla que se advertia, fué obra de un instante: todo estaba decidiéndose en un mismo momento; la izquierda, la derecha y la retaguardia, y despues de una hora y media de fuego por los enemigos, quedó todo el campo por nuestras tropas, toda su artillería en número de veintisiete piezas en nuestro poder: todas sus municiones, muchas armas, y lleno todo el camino hasta Zamora de los despojos que siguen siempre á una completa derrota. Los enemigos habrán tenido de quinientos á seiscientos muertos, que dispuse viniesen á enterrar al pueblo de Tlazazalca y mi pérdida consiste en un soldado muerto del batallon real de Marina, otro idem del de Toluca, y un herido tambien de Marina.

Todos los gefes, oficiales y tropa se han portado con serenidad y bizarría en su colocacion respectiva, y se han cubierto de gloria; pero me veo precisado por honor á la justicia, á recomendar á V. E. á mi segundo el Sr. coronel D. Rosendo Perlier, de cuyo benemérito gefe he recibido pruebas nada equívocas de su valor, serenidad é inteligencia: al teniente coronel de dragones de España D. Francisco Rodriguez, que heróicamente y á la cabeza del cuerpo de dragones que mandaba, atacó toda la reunion rebelde de la derecha: al teniente de navío D. Pedro Celestino Negrete, que dirigiendo el ataque con una ejemplar serenidad, condujo las tropas á la victoria con tanto acierto: al sargento mayor de Toluca D. Juan Felipe de Alba, que mandaba las tres compañías de su batallon: al teniente de navío D. Bernardo de Salas, á cuyas órdenes puse el batallon de Puebla, y cuyo bizarro oficial hizo con este batallon una marcha tan rápida para caer sobre las baterías enemigas, que casi llegó en batalla al propio tiempo que la caballería de Rodriguez: al comandante de la artillería D. Miguel de Soto, por la bizarría, valor y demas cualidades que he referido: al alférez de fragata D. Francisco de Sevilla, que mandó las dos piezas avanzadas, y que con sus bien sostenidos fuegos causó tanto daño al enemigo: al alférez de navío D. Pedro Micheco, y á los de fragata D. Alonso Butron, D. José Mozo y D. Manuel Arechavala, por su firmeza y valor en el ataque, con la circunstancia de que el último, Arechavala, hallándose enfermo y casi sin poder andar, no solo asistió á su puesto, sino que continuó á pie persiguiendo al enemigo las cuatro leguas que hay hasta Zamora, como todos los demas: al teniente de navio D. Rafael Luna, que se distinguió tambien en las partidas avanzadas, y es muy digno de toda recomendacion por su buena conducta militar. A los capitanes de Toluca D. Angel Casaval, y D. Joaquin Mondragon: al ayudante D. Joaquin Loaiza; á los tenientes D. Francisco Amat, D. José de Tejada, D. Luis Aguirre y D. Joaquin Suarez, y los subtenientes D. José Taboada y D. Manuel Capetillo: al teniente del real cuerpo de artillería D. José Palao, que durante la accion sirvió con mucho celo y honor: al sargento mayor de dragones de Pátzcuaro D. Rafael Ortega, que habiéndoseme presentado en Valladolid, deseaba ocasiones de acreditar su valor y patriotismo, como lo ha ejecutado: á los capitanes de Querétaro D. Angel Linares y D. Luis Quintanar: á los tenientes de dragones de España D. José Villamil y D. Ignacio Millan: al de dragones de México D. José Mantilla: teniente de Querétaro D. Manuel Peñúñuri: teniente de Puebla D. Pedro de la Rosa. y los aféreces de México y Querétaro D. Miguel Malo y D. Joaquin Ormaechea; siendo tambien acreedor á que se le dispense la nota que contrajo D. José de Canto en los principios de la insurreccion, pues habiéndoseme presentado á gozar de indulto en Valladolid, ha servido de soldado distinguido en la accion, y se batió con honor, por lo que lo considero acreedor á que obtenga su anterior empleo de teniente de dragones de Pátzcuaro.

El teniente coronel comandante del regimiento de Toluca, D. Ignacio García Illueca estuvo sosteniendo con tres compañías del segundo batallon las seis piezas de artillería.

Mis ayudantes de campo D. Juan López Guardaelmuro, el alférez de navío D. Manuel Gonzalez de la Vega, el teniente D. Manuel Gutierrez de los Rios, el alférez D. Basilio Rodriguez y el subteniente D. Narciso Sort llevaron mis órdenes con prontitud con desprecio del fuego enemigo y con mucho valor y serenidad, habiéndose adelantado Gonzalez por el centro con ciento cincuenta hombres, á sostener un puesto y contenido al enemigo. El ayudante de campo del Sr. D. Rosendo Porlier, D. José María Veitia, de dragones de España, no solo se distinguió llevando las órdenes de su gefe, sino que comunicaba igualmente las mias á todos los parages de mayor riesgo, con valor y serenidad. El voluntario distinguido D. Julian Yúdice, que sirve por honor y á sus expensas, ha dado pruebas nada equívocas de su adhesion á la justa causa, y del verdadero espíritu que le anima en el valor y serenidad que manifestó. El Sr. cura de Tula, D. José María Olloqui, que sigue mi ejército desde el 18 de Noviembre, subió con serenidad al punto del ataque, y dió los auxilios espirituales á los moribundos con mucha serenidad y cristiano celo.

El batallon real de Marina tomó la bandera enemiga, y no pueden señalarse los individuos que rindieron al capitan que la conducia, porque casi fueron todos á un mismo tiempo y en el mismo que cayéron sobre él y los cañones: el sargento primero de Toluca Miguel de Castro sobresalió en la accion á la cabeza de su compañía: los sargentos de dragones de España Joaquin Redondas, Lorenzo López y Miguel Pedrosa, y los dragones José Ramirez, del mismo cuerpo, y José Padilla, del de Querétaro, por

haberse arrojado con extraordinaria gallardía sobre la artillería enemiga. Tambien merece muy particular recomendacion el cadete D. Bernardo Miramon, de dragones de México, á quien habiéndole muerto su caballo de una bala de cañon, tomó otro á un dragon con mucha serenidad, y continuó el ataque. Finalmente, todos á porfía se han distinguido y han dejado bien puesto el honor de las armas del rey.

En el número de rebeldes varian las noticias, pues como se aumentan en cada pueblo, no hay quien dé razones exactas; pero segun lo que se pudo observar, no pasarian de diez á doce mil.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zamora, 14 de Enero de 1811.—Exmo. Sr.—*José de la Cruz.*—Exmo. Sr. Virey D. Francisco Javier Venegas.

NUMERO 183.

Parte, cartas reservadas de Calleja y el Virey y bosquejo de la batalla de Calderon, desde el 17 de Enero de 1811.

Exmo. Sr.—Son las cuatro de la tarde, hora en que acabo de situarme en el campo enemigo, casi inexpugnable, como todos los que elige, y guarnecido con cien mil hombres y mas de 80 piezas de artillería de todos calibres, las mas de ellas de las mejores que hay en América, todas las cuales han caido en mi poder.

La obstinacion, atrevimiento y constancia de estos fascinados, solo puede compararse con el valor acreditado de las tropas que tengo el honor de mandar. Despues de seis horas de accion sostenida con teson, las conduje por tercera vez al ataque de una batería de mas de sesenta cañones, bien situada y bien servida. La tomé sin disparar un tiro, sufriendo con mucha serenidad nuestras tropas el violento fuego del enemigo, que continuó hasta verse cercado por todas partes y perseguido á escape por nuestra caballería.

El elogio del honor, valor y pericia de los gefes y oficiales lo hace la misma accion.

Ha sufrido el ejército alguna pérdida, y entre los heridos se encuentra el Sr. general de la caballería D. Miguel Empáran en una accion bien empeñada, con otros varios, cuyas noticias no he tenido tiempo de recoger; pero que trasladaré á V. E. luego que las muchas ocupaciones me lo permitan, recomendando á los muchos que se han distinguido.

He consumido en la accion casi todas las municiones, pero me surte ampliamente el parque tomado al enemigo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Campo sobre el puente de Calderon, á legua y media de Zapotlanejo, Enero 17 de 1811.—Exmo. Sr.—*Félix María Calleja.*—Exmo. Sr. virey D. Franciosco Javier Venegas.

Reservado. Exmo. Sr.—En mis oficios de ayer y hoy, doy cuenta á V. E. de la accion que sostuvieron las tropas de este ejército contra el de los insurgentes, y hago de ellas todo el elogio que merecen, atendido el feliz resultado de la accion; llevando por principio hacer formar á ellas mismas y á todo el ejército, una idea tan alta de su valor y disciplina, que no les quede esperanza á nuestros enemigos de lograr jamas ventajas sobre un ejercito tan valiente y aguerrido; pero debiendo hablar á V. E. con la ingenuidad inseparable de mi carácter, no puedo menos de manifestarle que estas tropas se componen en lo general de gente visoña, poco ó nada imbuida en

los principios del honor y entusiasmo militar; y que solo en fuerza de la impericia, cobardía y desórden de los rebeldes, ha podido presentarse en batalla del modo que lo ha hecho en las acciones anteriores, confiada siempre en que era poco ó nada lo que arriesgaba; pero ahora que el enemigo con mayores fuerzas y mas esperiencia ha opuesto mayor resistencia, la he visto titubear, y á *muchos* cuerpos emprender una fuga precipitada, que habria comprometido el honor de las armas, si no hubiese yo ocurrido con tanta prontitud al parage en que se habia introducido el desaliento y desórden.

Para reanimar su valor y darla algun entusiasmo, juzgo de necesidad, en obsequio del servicio del soberano y de la pátria, que V. E. se sirva acordar desde luego á la tropa y oficiales algun premio ó distincion que les haga olvidar los riesgos á que se exponen, y apreciar su suerte, contrastando de este modo la perniciosa idea que procuran inspirarles por todas partes los sediciosos, ya en conversaciones, y ya en proclamas, de que exponen sus vidas sin necesidad ni útilidad, en beneficio de un gobierno que no les dispensa premio ni ventaja alguna, al paso que serian todas suyas si se convirtiesen en favor del que procuran establecer sobre la ruina del legítimo. V. E. con su sabiduría y prudencia, sabrá hacer *de estas noticias el uso conveniente.*

Con este motivo, no debo omitir manifestar á V. E. que el resultado de la accion de ayer sobre el puente de Calderon, habria sido mas feliz, si el Sr. *Conde de la Cadena*, llevado de su ardiente espíritu, no se hubiese apartado del plan que me propuse y le fijé, reducido, á que atacado por la izquierda con una division que puse á sus órdenes, aguardase mi movimiento por la derecha para caer á un tiempo con todas las fuerzas sobre el enemigo que se hallaba situado con considerable artillería en un lomerio tendido que le daba mucha superioridad; pero su celo y ansia de batirse, lo precipitó á empeñar la accion antes de tiempo, de que resultó que rechazada con pérdida por dos veces, empezasen á vacilar los cuerpos, y muchos á retroceder en desórden hasta que mi presencia y disposiciones volvieron la confianza y restablecieron el órden. Llevó aquel gefe su entusiasmo hasta el grado de que tomada la gran batería del enemigo y puesto en fuga se separó por sí solo siguiendo su alcance, en que pereció desgraciadamente, acivarando la satisfaccion que debia haberme producido una victoria tan completa.—Dios &c. Campo de Zapotlanejo enero 18 de 1811.—*Felix Calleja.*—Exmo. Sr. virey de N. E.

Reservado. Por la nota reservada de V. S. quedo enterado de lo ocurrido en la accion del puente de Calderon con las tropas de ese ejército, que no me coge de nuevo, pues tenia formada la misma idea, supuesto que hubiese mas resistencia de la experimentada en las acciones anteriores. Es cosa general y constante en todas las tropas que no tienen práctica de la guerra, ni están organizadas con perfeccion.

Las reflexiones que V. S. me hace, dirigidas á consolidar la fedelidad y firmeza, son muy exactas, y estamos perfectamente acordes en que el premio puede ser un medio de llenar aquel importantísimo objeto.

Debo hablar á V. S. con la franqueza que me dictan sus prendas y su talento, cuyas calidades miro como auxiliares del acierto á que aspiro.

Nunca he dejado de pensar en contribuir eficazmente á que se premien todos los individuos que hayan contraido mérito en la actual guerra dirigida á reprimir la rebelion.

Desde el primer instante propuse al gobierno supremo se me facultase para conceder gracias, persuadido de la utilidad de la prontitud. No ha habido tiempo para que se me conteste, y podia suceder no reciba yo la resolucion hasta fines de febrero ó principios de marzo. Se ha mudado la regencia despues de mi venida, con cuyos vocales podía calcular el grado de aprobacion esperable de mis propuestas. Ignoro como pensarán los Señores que los han reemplazado, aunque indudablemente estos, como los otros, están poseidos de un ardiente amor del bien de la pátria, y no pueden disentir de los medios que conducen á aquel bien; pero presento á V. S. estas confidenciales observaciones para que sepa el motivo porque hasta ahora no me he determinado á obrar por mí.

Supongámos que las consideraciones actuales me determinan á hacer gracias ó promocion provisional impetrando la confirmacion del supremo gobierno, V. S. sabe *que el agraciar es fructuoso, hecho con equidad, y perjudicial cuando se hace sin ella.* En este supuesto, y en el de que V. S. está enterado como yo de la situacion del reino, así en existencias metálicas como en la conveniencia de que se premie al que ha obrado verdaderamente bien, y que no se envilezcan las gracias concediéndolas al que no las merece; y sobre todo que se debe tener presente *el delicadísimo punto de hacer quejosos* que suelen despues encubrir su mal modo de obrar alegando agravios, cuyo peligro unicamente puede evitarse hasta cierto grado, con una exactitud matemática en la distribucion equitativa de aquellos.

Estoy completamente persuadido del eficaz celo y amor de la pátria que anima á V. S., y me lisongeo de que tampoco le queda duda de la imparcialidad de que estoy poseido, y de que nada deseo mas que la justicia y los medios de contribuir á la felicidad de nuestro soberano, y de la pátria. De consiguiente, creyendo haber puesto en claro mis verdaderas intenciones, si estuviésemos, como lo creo, conformes de opinion, y V. S. creyese atendidas las circunstancias que debo resolverme á tomar por mí la determinacion de hacer algunas gracias, propóngame V. S. las que le parezca puedan conspirar al fin que nos anima.

Conozco, como V. S. me informa, que la accion de puente de Calderon pudiera haber sido mas decisiva, si el desgraciado conde de la Cadena no hubiese llevado su ardor á tanto estremo, así en el primer ataque, como en la persecucio que hizo al enemigo en que sucedió la muerte. Tambien hubiera contribuido á la total derrota la concurrencia del brigadier Cruz que se detuvo en Valladolid por el empeño no necesario de saber el movimiento de V. S. desde Lagos; pero ya no tienen remedio una cosa ni otra, y es preciso mirar solo á lo por venir.—Dios &c. México, Enero 24 de 1811.—*Venegas.*

Respuesta á esta carta.

Reservado. Me he enterado de la carta reservada de V. E. del dia 24, y en contestacion á ella, voy á hablarle *castellanamente* con toda la franqueza de mi carácter, á la que dá lugar la que V. E. se sirve manifestarme, y de la que usaré con el debido aprecio.

Este vasto reino pesa demasiado sobre una metrópoli cuya subsistencia vacila: sus naturales, y aun los mismos europeos están convencidos de las ventajas que les resultarian de un *gobierno independiente;* y si la insurreccion absurda de Hidalgo se hubiera apoyado sobre esta base, me parece segun observo que hubiera sufrido muy poca oposicion.

Nadie ignora que la falta de numerario la ocasiona la península: que la escasez y alto precio de los efectos es un resultado preciso de especulaciones mercantiles que pasan por muchas manos; y que los premios y recompensas que tanto se escasean en la colonia, se prodigan en la metrópoli.

En este estado, si no se acude prontamente al remedio, puede no tenerse; y contráyendome al ejército, me parece de absoluta necesidad que por ahora se le distinga con un escudo que en su orla exprese sucintamente las tres acciones que han libertado á la América, exceptuando de esta gracia únicamente al gefe, oficial ó soldado que notoriamente se haya conducido mal, y colocándole al lado izquierdo del pecho.

Esta distincion, que no tiene el inconveniente que los grados, que nada cuesta, y que á nadie perjudica, les hará conocer á lo menos, que V. E. mira con aprecio sus servicios, y que se dispone á premiarlos oportunamente; y el soldado que no querrá perder esta distincion, seguirá constantemente sus banderas.

En otro país, las ciudades mismas habrian manifestado de algun modo la gratitud en que deben estar á este ejército que les ha libertado; pero en éste, compuesto en la mayor parte de europeos egoistas y codiciosos, han mirado con suma indiferencia los servicios que le ha hecho; indiferencia que conoce, y de que se resiente este ejército de buenos criollos.

Es menester acudir al remedio, y sufocar las quejas en su orígen; y ya que haya dificultad en acordar premios y recompensas efectivas y útiles, no la haya á lo menos en conceder distinciones de *pura imaginacion.* Un laurel en la antigua Roma la produjo mas victorias que hojas pendían de sus ramas. El ejército es el único apoyo con que contámos, y él es únicamente el que nos ha de salvar: los pueblos no entran sino por la fuerza en sus deberes.

Esta es mi opinion, fundada en la observacion de objetos y personas que me rodean, ya del ejército, ya de los pueblos; pero V. E. con mas conocimientos, resolverá lo que mas convenga.—Dios &c. Guadalaxara enero 29 de 1811.—*Felix Calleja.*

P. D. Las últimas noticias me confirman en la necesidad de acordar premios que mantengan en aliento este ejército.

Bosquejo de la Batalla de Calderon el 17 de Enero de 1811.

El 16 en la tarde llegó el Exército de Callejas al paraje llamado la Joya sobre el camino para Guadalajara, y como ya se abistaba el de Idalgo, que se suponia muy numeroso por la gran polvareda que levantan las columnas, se campo en posicion militar á la falda del cerro que se halla á la izquierda del citado paraje dela Joya: una partida de reconocimiento mandada por Callejas, se encontro con las abanzadas enemigas y despues de un corto tiroteo regreso al campo indicado que delo poco que habia podido observar deducia que el exercito era numeroso. Se redoblaron las precauciones en el campo y asi se paso la noche, en observacion de las numerosas lumbradas del Exercito enemigo, y sin que hubiese movimiento por ninguna de las dos partes.

A la mañana del dia siguiente se dividio el Exercito en dos porciones, la dela Izquierda al mando de Flon compuesta de Corona y.... Dragones de puebla y..... Quatro piezas de á 4: (para estos detalles puede berse el parte de esta accion que meparece se imprimió en casa de Ontiberos) y la dela derecha almando de Callejas con el resto del Exército.

La operacion militar consistia en que Flon con sus fuerzas contubiese los movimientos de la derecha Enemiga sin comprometer accion ni empeñarla decididamente mientras Calleja por la derecha atacando decididamente las posicione isquierda del Enemigo, iba ganando terreno, para despues obrar las dos divisiones de consumo sobre la loma de Calderon, en donde los espias decian que estaba la mayor fuerza.

Se pusieron en marcha las divisiones y se empezo á realizar este plan con buen exito por la derecha: eran muy gruesas las divisiones enemigas que se vencian, quisas por los muchos puntos de apoyo que tenian en su retaguardia, y sin conciderar que toda retirada es siempre un movimiento de devilidad, para el que la hace y de aliento para el que lo causa: en estos choques hubo pocos muertos y heridos, entre estos ultimos Emparan, y muchos de parte delos enemigos por la naturaleza de las armas conque se resistian. En este estado el plan dela division dela derecha se realizaba ficlmente; pero fue preciso bariarlo porque el continuo fuego dela division dela izquierda, indicaba hallarse en apuros: estas sospechas fueron confirmadas por las noticias que de ella benian y se tomo la resolucion de retrogadar y bolber á tomar el camino Real para ausiliar á la division comprometida: en esta marcha se encontraban nuestros Soldados dispersos dela division dela Izquierda dragones y caballos muertos: solo El asendente de Callejas sobre la tropa, pudo hacer reunir á aquellos dispersos y bolberlos á llevar á la accion. A la subida de la loma despues de pasado el puente, supo Calleja que la division de Flon abia intentado tres ataques desicibos y abia sido entodos rechazada, y al reunirse ambas divisiones, supo que en el parque no abia ya cartuchos de bala rasa: en este estado el Brigadier Ortega con la orden mas estrecha dispuso que se reunieran las 10 piezas de artilleria y que no hiciese fuego sino hasta hallarse á tiro de pistola dela gran bateria enemiga: mientras se berificaba la reunion de la artilleria se reanimo la tropa de la division de Flon con la bista de Calleja y el resto del Exército: se formaron ambas en linea de batalla con la artilleria alfrente, mas como el enemigo queria inpedir estos movimientos con su continuado fuego,

exigia este alguna contestestacion y una granada del calibre de á 4 tirada contra la orden de que nose hiciese fuego, pego en su carro de municiones de los enemigos, lo inflamo y se observo una grande esplosion; Callejas emprendio la marcha de frente con el objeto deromper el fuego á tiro de pistola; [1] la desgracia de la esplosion del carro, y el movimiento firme del Exército introdujo el desorden á los enemigos: la artilleria de Callejas se encontro mesclada con la artilleria enemiga al mismo tiempo que los dragones de Emparan cargaron la isquierda de estos, y en un momento el campo quedó por Calleja, sin tirarse un tiro. Todo el exercito quedo sorprendido alberse dueño de 92 piezas de todos calibres que componian esta bateria; la qual se encontró con muchos cadaveres asi por el fuego de los ataques de Flon como por el de la esplosion del carro y de los cajones de polbora que abia dispersos en varios puntos de ella con muy poca ó ninguna precaucion.

En este estado solo restaba tomar una bateria de 6 piezas que se hallaba en la cima de una loma y era el ultimo punto fortificado en la izquierda enemiga. A esta operacion se destinó una division competente, quedando el resto del Exercito sobre Calderon en solo espectatiba aunque no se dudaba del buen exito: este correspondio á las esperanzas y despues de muy pocos cañonazos se tomó el citado punto, se recojio lo que en él tenian los defensores y regreso la division á hunirse sobre la loma de Calderon para campar en ella.

Asi severifico y acosa de las 4 de la tarde la tropa estaba arreglando sus tiendas y comiendo el rancho: [2] Aunque en estos momentos se echaba menos á Flon, no se estrañaba su ausencia temiendo de su intrepido genio que hubiese hido á perseguir á los enemigos con una corta partida, pero como no parecia se destinó otra partida que lo buscase y efectivamente al dia siguiente bino con su cadaber todo acuchillado.

Parece que Flon traspasó las ordenes de Calleja, para llevarse él solo la gloria (si asi se puede llamar, la cruel accion de derramar la sangre de gente que solo pedia la libertad) de la batalla; y enajenado por la rabia de aber sido batido sin lograr su intento parece se fue á buscar la muerte entre enemigos para no sobrebir á aquella desgracia.

El dia 18 se ocupo el Exército en descansar: arreglar la inmenza artilleria, municiones y efectos tomados y en aberiguar los nuevos planes de los bencidos.

Seguramente pasaban de 100 mil hombres de todas armas los que componian el Exército de Idalgo: temblaba el suelo (no es exageracion) quando las grandes masas de Cavalleria bolbian caras en retirada.

Durante la accion el fuego fue muy bivo y se puede decir tambien sin exageracion que entodo el tiempo de ello no falto una bala en el aire, los benados lobos y coyotes tropezaban á la gente huyendo asorados del ruido que abia en aquella comarca.

Faltan á este bosquejo mil particularidades y citas que le darian mas interes; pero la premura del tiempo no me da lugar á estenderme.—V. rectificará las fechas que no es posible ponerlas con toda exactitud por no tener á la vista mis apuntes, y no aberlos recorrido hace mucho tiempo.

1 Caminaba sobre un terreno enque el pasto inflamado por el mucho fuego que abia abido en él, formaba una nuve de humo que el biento echaba sobre los enemigos.

2 Se dispucieron los cuerpos que habian de hir á perseguir á los fugados emprendieron su marcha y no bolbieron hasta cerrada la noche.

NUMERO 184.

Bando del Virey, ordenando se quemen por mano de verdugo, las proclamas y demas papeles del Sr. Hidalgo.

Méjico 21 de Enero de 1811.

De orden del Exmo. Sr. Virey se publicó el siguiente bando.

Don Francisco Xavier Venegas de Saavedra &.

Entre los infames medios de que se ha valido el pérfido cura Hidalgo para corromper la impertubable fidelidad de los naturales de este reyno, que consecuentes á sus principios de religion, lealtad y vinculos indisolubles de sangre y adhesion á sus hermanos de la Península, no han dado oidos á la alarmadora voz de la insurreccion mas irracional é inicua, que ha hecho rasonar aquel monstruoso rebelde en todo este piadoso y pacífico pais; es uno el de haber esparcido un manifiesto impreso en forma de edicto, y otros cortos papeles manuscritos, tan sediciosos como aquel, en que soponiendo atrevidamente falsedades contra los europeos, quiere hacer serbir estas imposturas de pretesto al atros desahogo de su violenta pasion, burlándose descaradamente de los anatemas que le ha fulminado el santo trivunal de la Inquisicion con respecto á sus herejias, imponiendo leyes á su arbitrio, para cometer los robos y asesinatos mas crueles é inauditos, y queriendo persuadir que defienden la causa de la religion que ultraja, y de la patria que destruye.

Personas verdaderamente zelosas del respeto que se debe á estos sagrados objetos, han puesto en mis manos los indicados despreciables folletos, llenos no menos de calumnias, que de sofismas; y correspondiendo que se haga con ellos la misma demostracion que con los que han querido esparcir en estos dominios los satélites del tirano de la Europa, y de su hermano el intruso José Bonaparte, he determinado que en le propia conformidad que aquellos, se quemen estos por mano de verdugo en la plasa mayor de esta capital, como se va á ejecutar en esta mañana; y hago saber á los habitantes de la misma capital y demas del reyno, que icurriran en el delito de alta traicion las personas de cualquiera estado y condicion que retuvieren en su poder y comunicaren á otras, alguno de dichos libros incendiarios, para que en esta inteligencia los entreguen al juez de su vecindad ó territorio, luego que llegue á su noticia esta resolucion, bajo las penas que me reservo imponer, segun la gravedad del delito. Y á fin de que nadie pueda alegar ignorancia, mando se publique por bando en esta sobredicha capital, y en las demas ciudades, villas y lugares del reino, remitiéndose los ejemplares de estilo á los trivunales, magistrados, gefes y ministros, á quienes toque su inteligencia y observancia. Dado en el real palacio de Méjico á 19 de Enero de 1811.—*Francisco Xavier Venegas.*—Por mandado de S. E.—*José Ignacio Negreiros y Soria.*

NUMERO 185.

Parte al Sr. Hidalgo de José María Gonzalez Hermosillo de lo que ha ejecutado y marchas que emprende sobre Cosalá.

SERENISIMO SEÑOR:

He tenido el honor de recevir las dos contestaciones de V. A. S. fechas de 11 y 20 del corriente, y quedo en disposicion de cumplir con la maior puntualidad quanto en ellas se me ondena. Me he detenido en esta Villa mas de lo que hera mi intento porque están esas gentes tan espavoridas y asustadas, que para desimpresionarlas del herror en que nuestros opresores las tenian enbuidas, y hacerles ver con espacio la justicia y equidad de nuestro Sistema, es forzosa esta demora, y considero que de no hacerlo asi seria dejar la espalda muy arriesgada y no ganar los corazones de estos avitantes que, segun me parece, es lo que nos interesa.

Tengo pedido, dias há, á los comisionados de la Sierra de Panuco, vn reconocimiento circunstanciado de los enseres de aquellas Haciendas, y no ha llegado á mis manos hasta el dia mas que el de huna; lo adjunto para que V. A. se entere do las existencias de ella, aré lo mismo con los demas cuando sean en mi poder. Aquellos Administradores me han significado la suma escases que esperimentan de Azogue, Reales, Polvora, y demas vtensilios indispensables para el fomento de àquel giro, y que puedan las negociaciones, que son á su cargo, dar algun producto: con algunos reales los he ausiliado, pero no con Azogue ni Polvora pues àquel no le tengo, y de ésta solo la muy necesaria para el Exército. V. A. providenciará sobre estos particulares lo que fuere de su Superior agrado.

Me hallo con noticia cierta de que el coronel Villaescusa, capitan Loredo, y D. Juan Manuel Zambrano se hallan acantonados mas àca de Cosalá con vastantes soldados de Cuera, y Indios opatas de la Tierra adentro, y que me esperan; por esto mismo, con avandono de otras atenciones que me rodean, salgo mañana para aquel punto, y espero que en breve tendré la satisfaccion de noticiar à V. A. la felicidad del choque, y toma de àquel Real. Desde el dia 7 de Octubre salí de mi casa, Serenisimo Señor, y asta la fecha no he tenido mas noticia de mi familia que la escasa que me dió vn hijo mio pequeño que hace tiempo vino á verme: tengo muger, è hijos; es la prira Dª Guadalupe Ximenez, que vive en el puesto del Salitre, Hacienda de D. Gregorio Vallejo muy inmediato à Tepatitlan; el Enemigo Callejas àpasado por allí, y es verosimil que como yo hando en esta faccion desde el principio, y él acaso no lo ignora, haya dispuesto de mis bienes, y acaso perjudicado mi pobre familia: este gran cuidado me obliga à suplicar à V. A. con el maior rendimiento se digne dispensarme el honor de disponer se le mande noticia de mi salud, y al mismo tiempo vna muestra de que me acuerdo de la obligacion que tengo de asistirla. No lo hago yo, Señor, porque seria dar lugar ala critica de alguno que mal me quiera, y mis primordiales designios siempre ansido que el succeso del tiempo aclare que solo he servido, y sirvo, sin mas interes particular que el de obsequiar con mi personalidad, y sin influxo, à mi Patria y V. A.

No me es posible por ahora dar vna razon indibidual de los intereses que an entrado en mi poder, y distrivucion que de ellos edado, pero lo hare segun corresponde cuando las circunstancias del tiempo meden lugar.

Dios Ntro. Señor prospere la vida de V. A. S. muchos años. Cuartel de tropas Americanas de la Villa de San Sevastian y Enero 20 de 1811. —Serenisimo Señor.—B. L. M. D. V. A. S. su mas adicto y reconocido subdito, *José María Gonzalez de Hermosillo.*—Serenisimo Sr. D. Miguel Hidalgo, Generalísimo de América.

NUMERO 186.

Proclama de D. Félix María Calleja al ejército, despues de la accion de Calderon.

Soldados.—He deseado hablaros del dia 17, y mis enfermedades no me lo han permitido, él es el mas glorioso para vosotros y para la nacion á quien perteneceis, cien mil hombres con noventa y tres piezas de cañon arrollasteis y dispersasteis en cinco minutos que duró el verdadero ataque, no habiendo sido el resto de las seis horas de accion sino disposiciones preparatorias que el demasiado ardor convirtió inoportunamente en ataque por la izquierda, ataque prematuro que ocasionó la muerte de algunos valientes, y que en cierto modo retardó la victoria obligandoos á tomar posicion sobre las lomas de nuestra izquierda.

En este estado y batida la derecha del enemigo por nuestras valerosas tropas de la izquierda en donde me hallaba, me presenté delante de vosotros para conduciros al ataque que ya estaba dispuesto del modo que debió haberse hecho desde el principio, y en vuestro alegre semblante que manifestaba la confianza que os inspiraba la presencia de vuestro General, leí la victoria; sí soldados tenedla, vuestra General economiza vuestra sangre mucho mas que la suya, y nunca os empeñaria en accion, si aun restase alguna, que no esté seguro del triunfo y á vuestro frente.

Os agradesco esta confianza siempre precursora del sucesó, y os encargo que por ningun motibo ni aun con el de perseguir al enemigo disperso y fugitivo perdais vuestra formacion que es la única verdadera fuerza, vosotros habeis sido testigos de que un descuido de esta especie fué causa de que perdiera la vida el valeroso Sr. Conde de la Cadena, con otros tres ó quatro que le acompañaban cuia desgracia me ha sido sumamente sensible y deve serlo á vosotros por las virtudes militares que adornavan á este digno Gefe, y quisiera tambien que al renombre de libertadores de la Pátria, y restauradores del Trono y de la Paz que tan justamente habeis adquirido reunieseis por vuestra conducta personal el de los valientes mas honrados, desterrando todo vicio ó accion indecorosa que de algun modo pueda empañar vuestra gloria.

Guadalaxara 22 de Enero de 1811.—*Felix María Calleja.*

NUMERO 187.

Denuncias presentadas á D. Félix María Calleja en Guadalajara.

NOTICIA RESERVADA AL SEÑOL GENERAL DEL EJERCITO.

Un Indio que cuida de un sembradito frente al Templo de Belen, dixo: Que quando el Cura Hidalgo estaba aqui, havia bastante Comercio, y esto era voz de muchos; pero desde que entro V. S. no hay ninguno, pues todo se há salado.

Un Zapatero que vive enfrente del Sr. Magistral, en una Tertulia que tenia en su Casa, dixo un Bermejo, que no havia Rey, en lo que convino dicho Zapatero, alegando de que en las salvas del 30 de Mayo, gritaron *Viva el Rey*, pero no expresaron que Rey, abonando el citado Zapatero todo.

Don Joaquin Laso vezino de Amatitlán, que reside en Casa del Lic. Solis, dice: Que los insurgentes están fuertes tierra dentro, y que los Indios de Tequepespan, le han dado mucho que hacer al Sr. Coronel Pastor, y parece ser adicto al partido de los rebeldes.

Don Antonio Armeria Cavo de Husares, há dicho téme contestár con D. Vicente Dávalos, D. Vicente Serrano, y D. Juan Arespacochaga, y otros concurrentes en la Botica del ultimo, porque todos les parecen Insurgentes, segun sus producciones.

Don Bonifacio Lopez, dice: No hay otro tan insurgente en Guadalaxara como el Lic. Solis, segun sus producciones.

Don Josef Antonio Enrriquez, vive Calle de la Parroquia num. 15, dice: no cree que el Sr. Virrey haya ahorcado en Mexico los sugetos que se bociferan, que lo habria verificado con Frailes, Abogados, y escrivientes, pero que no se atreveria con los Condes, Marqueses, porque levantarian la Vóz como Herederos de la Corona: Que aqui han estropeado la Casa de Castañeda, por sér Criollo, y no estar entre los suyos; y que Dios save, como estará en el dia México.

En la Botica de Arispacochaga, en que tratan cosas que no deven, y la componen D. Ignacio Cañedo, D. Vicente Dávalos, D. Vicente Serrano, Francisco el del Ensaye, y otros varios. Ademas juegan á puerta cerrada: Este juego, ha pasado á Casa del Husar D. Josef Toscano.

Don Alexandro Cordova dice: Que D. Josef Macias que de Cuquio pasó á Nochistlán en conbersacion que tubo en Casa de D. Francisco Negrete, sobre las Tropas, se declarava á favor de las de America.

Don Antonio Nava, dixo á D. Agustin de Toason, que Dª Refugio havia hido á visitar al Padre D. Josef Maria Ramirez, que estaba en Casa del Padre D. Mariano Ramirez; y que el D. Agustin fue á Casa del Doctor Velasco, á consultár sobre la venida de D. Josef Maria para la composicion del saquéo que le hizo.

El Husar D. Tomás Lora, dice: Que en San Pedro vive una muger que tiene un fusil, y una Espada cuyas Armas eran de un Insurgente que las tiene escondidas, pero que Lora sabe donde las tiene.

Don Dionisio Santiago está componiendo unos Trabucos, y Escopetas, dice son suyas, y vá á Abilitar de Armas de fuego, al Pueblo de Teur, ó Teul.

Don Manuel Garcia dice: Que todo está malo, y que á mal tiempo havia entrado Husar, que cuidado con una salida: Garcia és de los concurrentes á Casa de Arespacochaga boticario.

Don Juan Sanchez, ó Chaves, se há hido á su Rancho, huyendo porque no lo alisten para Husar.

Juan Antonio Rivas, Sargento veterano que fue del Batallon de esta Ciudad, imposibilitado de sus miembros por una fuerte gota, dice, ¡Ay esta Dios! no se han de alzár con el Reyno los Gachupines: Las piedras se volverán hombres para la defensa, y exclam: ¡Dios mio, que no entre la Heregia en la America! todo lo oyó D. Phelipe Rodriguez.

Julio Bayarta, está conocido por un gran Tunante, no sale de los Juegos, y Bayles, consentido por su Padre; y Manuel Medina, otro tál, Alcahuete de dicho Julio, y de los hijos de Castañe

NUMERO 188.

La audiencia de Guadalajara felicita al virey por el triunfo obtenido en Calderon y contestacion de éste.

Exmo. Sr.—La completa victoria que alcanzaron las armas del rey al mando de su invicto caudillo el Sr. Brigadier D. Felix Calleja el dia 17 del corriente, y las grandes consecuencias de esta gloriosa accion, á fabor de la justa causa que defienden, y contra las ideas y esperanzas del rebolucionario, opresor y devastador de tantos lugares y provincias del reino, Miguel Hidalgo, son otros tantos motivos que obligan á esta real audiencia á rendir á V. E. las mas sinceras y eficaces enhorabuenas. Asi lo executa con íntimos sentimientos de regocijo, propios de su fidelidad y de la satisfaccion de verse restituida á las funciones de su instituto, interrumpidas mientras han ocupado esta ciudad el monstruoso insurgente Miguel Hidalgo y sus miserables seqüaces.

El trivunal no se detiene á referir á V. E. todo lo ocurrido en esta época triste, ni á calificar su conducta con relacion á ella, mediante á que el espresado Sr. General informará á V. E. quanto convenga. Dios guarde á V. E. muchos años. Guadalajara 22 de Enero de 1811.—Exmo. Sr. —*Antonio de Villa Urrutia.—Juan Josef de Souza Viana.— Vicente Alonzo Andrade.*— Exmo. Sr. D. Francisco Xavier Venegas.

Contestacion del Exmo. Sr. Virey al anterior.

Acepto con la debida gratitud la enhorabuena que esa real audiencia me tributa por el completo triunfo que el Sr. Brigadier D. Felix Calleja, á la cabeza de su valeroso exército, obtuvo del de los insurgentes el 17 cerca del puente de Calderon. Como las consecuencias de aquella victoria deben restituir á este reino la tranquilidad y el órden que tan iniquamente han alterado el excura Hidalgo y sus satelites, seduciendo con imposturas, pretensos agravios del gobierno mas justo, y quemércias felicidades, á una parte de sus habitantes; y como el sosiego público y la verdadera felicidad sean los objetos únicos á que yo aspiro en representacion de nuestro adorado soberano, y del supremo regente gobierno, ho tenido ciertamente la mayor satisfaccion en un hecho que debe producir tan venturosos resultados; y atribuyendo á esa real audiencia las virtudes que deben caracterizar á tan distinguidos ministros, no puedo dudar que habrá cabido á V. S. S. un igual gozo, esperando que en la continuacion de sus sagradas obligaciones, manifestarán V. S. S. la pureza, integridad y patriotismo, que deben á su condecorada clase y son propias de las luces de su carrera.

Quedo enterado en que este regio trivunal omitió referirme las ocurrencias de la pasada desgraciada época, como el calificar su conducta respectiva por la concideracion de que el Sr. brigadier D. Felix Calleja me informará lo conveniente, no

debiendo dudar que habia sido cual corresponde á las insinuadas obligaciones. Dios guarde á V. SS. muchos años.—Méjico 28 de Enero de 1811.—*Francisco Venegas.*—Señores regente y oidores de la real audiencia de Guadalajara.

NUMERO 189.

El cabildo eclesiástico de Guadalajara manifiesta al virey cuál fué su conducta durante el tiempo que mandó el Sr. Hidalgo, y contestacion del virey.

Exmo. Sr.—Quando en los primeros dias de noviembre último nos hallamos repentinamente sumergidos en la consternacion, amarguras y llanto que causaron á esta capital las batallas de la Barca y de Zacoalco, la forzosa fuga de nuestro dignísimo é Illmo. prelado, de algunos señores ministros de esta real audiencia y de muchos empleados y vecinos de la primera distincion de dentro y fuera de la capital, y aun de las provincias de Guanajuato y Zacatecas, nos vimos tambien oprimidos por la muchedumbre incalculable de insurgentes que por todos rumbos cercaron este suelo, y obligaron al gobierno á someterse á la ley de una fuerza irresistible.

Por consecuencia llegamos á la degradacion y avatimiento en que nos pusieron las circunstancias; y no nos quedó libertad ni voz para otra cosa que para conducirnos como estas lo exigian, á fin de precaver los mayores males públicos y privados, y los ultrajes á que nos exponiámos y exponiamos al pueblo, y tocando hasta el extremo de sellar nuestros labios con ocasion de la dureza y vilipendio con que fueron tratados este venerable Señor Dean y otros tres señores capitulares, por el mero hecho de haber suplicado por la libertad de nuestro compañero el Sr. D. Francisco Cerpa, puesto en arresto.

Sí, Sr. Exmo., la tiranía, el despotismo, la crueldad, el desórden y los estragos y horrores de que nos hemos lamentado en el secreto de nuestros corazones por el dilatado espacio de casi tres meses, y los mas con que amagaba la fiereza de su caudillo en el evento de cualquiera, aunque ligera contradiccion, palabra ó accion, son tan notorios como incontestables pruebas de la necesidad de guardar el silencio que hemos observado, de dejarnos robar y saquear los caudales más piadosos, y de tener encubiertos los sentimientos más vivos de nuestra sincera fidelidad y lealtad. Y son igualmente motivo el mas poderoso y justo para que hoy, que tenemos la dulce complacencia de vernos protegidos por las armas de nuestro augusto, adorado y deseado soberano el Sr. D. Fernando VII, á quien V. E. legítimamente representa, hagamos, como hermanos, alarde de presentarnos como sus mas fieles vasallos y de elevar á la superioridad de V. E. los sentimientos que como á tales nos animan cordial é íntimamente, por conducto del Sr. brigadier D. Félix Calleja, digno general en gefe de nuestros exércitos y héroe ciertamente acreedor á nuestra eterna gratitud y á las inmortales glorias que le han grangeado sus empresas tan sábias, como militares y políticas en la justa y santa defensa del altar, del trono y de la misma humanidad. Dios guarde á V. E. muchos años.—Sala capitular de la santa iglesia catedral de Guadalajara, enero 24 de 1811.—Exmo. Sr.—*Pedro Diaz Escandon.*—*Francisco Xavier de Figueroa.*—*Ignacio Aguilar y Joya.*—*Manuel de Escoto.*—Exmo. Sr. Virey D. Francisco Xavier Venegas.

Contestacion á la anterior.

Por el oficio de V. SS. de 24 de enero próximo me he enterado de la delicada y crítica situacion en que se hallado ese cabildo eclesiastico por consecuencia de la aproximacion de los insurgentes á esa ciudad, de su entrada en ella y del abuso infame que han hecho de la fuerza en el tiempo de su odiosa dominacion.

Es indudable que en tan apuradas circunstancias padecen infinito los hombres de bien y los honrados y fieles ciudadanos, al paso que tambien presentan la mejor ocasion de conocer quiénes son acreedores á aquellos respetables títulos y quiénes no los merecen.

Persuadido yo íntimamente de la ilustracion y religiosos principios de V. SS., no me cabe duda en que su conducta pública y privada habrá correspondido á aquel concepto, y tendré la mayor satisfaccion en que el tiempo ponga en claro y demuestre hasta la evidencia, que yo no me engañé en el ventajoso juicio que he formado de V. SS.

Entre tanto, me sirbe de gran satisfaccion la mucha que V. SS. han experimentado con motivo de la última victoria conseguida por las armas del Rey en el puente de Calderon, y espero de sus virtudes cívicas y religiosas contribuirán con el exemplo y la persuacion á desimpresionar los ánimos seducidos, y á consolidar en todos esos habitantes los sentimientos de respeto y veneracion que tan justamente son debidos á un gobierno que se desvela por su felicidad. Dios guarde á V. SS. muchos años.—México 3 de febrero de 1811.—*Francisco Venegas.*—Venerable Sr. Dean y cabildo de la Santa iglesia de Guadalajara.

NUMERO 190.

Proclama de D. Félix María Calleja á los habitantes de Nueva Galicia.

Habitantes de la nueva Galicia, entre los muchos é incalculables daños que os han ocasionado los inmorales é inicuos factores de la insurreccion mas bárvara y absurda, ha sido uno, y no de los menores, el de separaros de la justa causa por el temor de los castigos.

El delincuente que infaliblemente ve sobre su cuello, la cuchilla de la justicia, quiere hacer á todos cómplices en sus crímenes para engrosar su partido, persuadiéndoles á que no tienen esperanza de perdon, ni otro camino para salvarse que el de continuarlos.

Con este infame y sanguinario objeto seducen á los incautos, asegurándoles que los ejércitos triunfantes del Rey, pasan por las armas á toda especie de personas sin distincion de calidad ni sexos, infundiéndoles un temor que les enagene, para siempre de la obediencia á su legítimo soberano, de la observancia de las leyes patrias, y de la moral cristiana: pero vosotos sois testigos y lo son todos los pueblos por donde han pasado, de la humanidad con que se han conducido, y de la religiosidad con que han observado el indulto general.

Serán si, pasados por las armas los cabecillas, ó los que se aprendan con ellas en la mano, é indultados los que abandonen el mal partido y se retiren á sus casas á cuidar de sus familias é intereses.

Serán incendiados y esterminados los pueblos que despues de haberse indultado vuelvan á ponerse en insurreccion, pasados á cuchillo sus habitantes de cualquiera condicion que sean, pero respetados y protegidos los que se mantengan fieles.

No temais á un gobierno paternal que os mira y ha mirado siempre como á sus hijos, y que nada desea tanto como vuestra felicidad, cuya base es la paz y la sujecion y observancia de las leyes, sin la que el monstruo de la anarquia lo arruina todo, destruye la seguridad pública y personal, é indistinta y alternativamente conduce á todos á una desastrosa suerte.

¿Qué podeis esperar de la política tenebrosa de un monstruo, que con una mano concede la vida á las víctimas, y con la otra firma el decreto de acesinarlas en la obscuridad? ¿que se rodea de los fascinerosos que las mismas leyes, por bien de la humanidad, tenian en las cárceles, separados del comercio de los demas hombres? ¿que no se exercita sino en robos, adulterios y acesinatos que estremecen el corazon mas sanguinario?

¿Esas barrancas cubiertas de cadáveres de victimas inocentes, no son un testimonio de que hará lo mismo con vosotros si á la serie de su infame plan conviniese vuestro sacrificio? Los Calígulas y Nerones jamas tubieron término que pusiese límites á su ferocidad.

Ella se complace en derramar sangre, en cubrir de luto los corazones de viudas y húerfanos, de padres ancianos y de sacerdotes virtuosos.

Ella desola los campos, arruina el comercio y la industria, destruye las minas y todo lo reduce al estado de miseria que empesais á esperimentar.

Los robos, las rapiñas y las asechanzas, han destruido el derecho de propiedad, trastornando el orden civil, y reduciendo á un caos el político, no hay persona ni intereses seguros, ninguno puede contar ni con su existencia ni con sus bienes, y este es en bosquejo el cuadro de la felicidad que os preparan Hidalgo y sus secuaces. Despertaos del letargo: unios sinceramente á vuestro gobierno legítimo, y empesareis desde aquel momento á disfrutar de la paz de la seguridad y de la abundancia.

Se tranquilizarán vuestros corazones agitados y apartareis de ellos los errores y los remordimientos del crimen; esperadlo todo de este gobierno justo y piadoso, bajo cuya direccion habeis sido felices trecientos años, y esperadlo tambien de los generales que mandan sus ejércitos, en los que no hallareis sino los sentimientos de humanidad, de bondad y de indulgencia que debeis prometeros de un hombre que ha vivido veinte años entre vosotros, que reputa este suelo como patrio, que esta enlazado con vuestras familias por los vinculos mas estrechos, y que mira y esperimenta vuestros males como propios. Guadalajara 23 de Enero de 1811.—*Félix Calleja.*

NUMERO 191.

Proclama á los habitantes de Nueva Galicia.

El que sacude el yugo de la regla y del deber, es infeliz:

Salomon: cap. III, II.

Abitantes de la Nueva Galicia, Americanos ilusos: el General en Gefe del Exercito de operaciones D. Felix Calleja entro a vuestra Capital ¿que habeis visto..... ese silencio fiel interprete de la verguenza que os cubre al considerar desmentidas, por su venignidad, las ideas que preocupaban vuestra imaginacion, no lo desprecieis, aprovechaos de ese saludable y secreto remordimiento, haciendo el paralelo de un benefico al del Sanguinario que a muchos de vosotros habia sentenciado a muerte.

¿Que visteis con dolor de los buenos ciudadanos, y aun de los mas perversos, en los pasados dias, cuya memoria reusa aun mi pluma de estamparla con los negros caracteres de que me valgo? ¿Teneis idea genuina qual sea vuestra seguridad personal, qual la de vuestros intereces y poseciones? Venid a este feliz suelo, y al experimentarla, llorareis el corto tiempo de vuestra ilucion vergonsoza. Los indultos de este Gefe valiente y generoso, no tienen la cruel tunica de los del revolucionario Hidalgo. Sus proclamas hijas de la verdad, y precursoras de vuestra quietud solo se dirigen a aseguraros el buen orden, garantido por sus politicas dispocisiones. Confundios, abrigad en vuestro seno las lisongeras ideas que ha exparcido entre nosotros el defensor de Fernando, cuyos derechos devemos sostener acordandoos siempre que su generosidad cesara si os dejais conducir por las criminales ideas del mas perverso de los mortales.—Imprímase.—*Calleja.*

NUMERO 192.

Alocucion del Dr. D. José María de Aldama contra los independientes.

Bendito sea el Dios de las misericordias y padre de Nuestro Señor Jesucristo.

Repitámoslo muchas veces, amados conciudadanos, y nuestros labios no se cansen de alabar al Dios de los exércitos, que despues de setenta dias de desolacion y de desgracias oyó nuestros clamores, y por medio de las armas reales hizo desaparecer entre nosotros las turbas de bandidos que acaudillados por el monstruo de nuestro siglo, trataban de arrollar todos los derechos para lebantar la anarquia sobre las ruinas de la religion del sacerdocio y del imperio.

No es menester decir mas para entender que se habla del Sila de estos tiempos: del hijo de Satanás abortado por el infierno en nuestros dias; del impio Hidalgo, á quien envió el Señor en el calor de su ira para castigar nuestras culpas, y del que contagiado por el tirano de la Europa, quiere tambien hacer del regenerador, valiéndose como él de la patraña y la mentira. Tal es que venia anunciándonos la felicidad, y tales los medios de que se valia para ella.

Sabia muy bien el monstruo de la América penetrada de los mismos sentimientos que la España su madre, aborrece por principios á la Francia, tanto como ama á su legítimo soberano el Sr. D. Fernando VII, y valiéndose su malicia de estos mismos afectos, comienza sus perversos planes por suponer que aquella se habia ya del todo perdido, y que los europeos exitentes en estos dominios trataban de entregarlos á los Napoleones. Hace publicar por medio de sus infames agentes que tenia en su poder doçumentos para demostrarlo, y que en Guanaxuato habia encontrado monedas del intruso Josef, acuñadas para proclamarlos, pero como no era posible acreditar tan solemne patraña, se olvidó de esto, y no se atrevió mas á mencionarlo ni en sus proclamas seductivas, ni en sus maldicientes periódicos, satisfecho de que nadie podria exigirle aquellas pruebas despues que habia logrado estender el terrorismo con la fuerza armada.

Entonces fué cuando quitando á su traicion la mascara, comenzó á insinuar que estaban rotos los vínculos para con nuestro adorado Fernando, aquel mismo que poco antes proclaman sus turbas, no atreviéndose aún á oponerse al entusiasmo de los pueblos: entonces fué quando hizo quitar el real busto del dosel que tan indignamente ocupaba y los vivas que en testimonio de nuestra fidelidad portábamos en los sombreros, llegando

á calificar esta de un delito imperdonable, y fué entonces quando se dexó ver con todos los aparatos de la magestad, arrogándose el tratamiento debido á solos nuestros príncipes, y presentándose rodeado de guardias de corps para deslumbrar con este falso esplendor á los incautos y romper los diques de su soberbia ambicion, de su insaciable codicia y de su inaudita crueldad.

En efecto, no contento con el saqueo universal de los bienos de los españoles y de los mismos criollos, muchas veces interesados en ellos, robó los fondos públicos, y metió su mano sacrílega en los de las iglesias, sin perdonar á los alimentos de sus ministros, á quienes aprisionaba, y hacia llevar á su presencia, como reos rodeados de infames lanceros, solo porque no le trataban con el abatimiento que queria; sin quedarnos otro arbitrio en medio de tantos males y de la disolucion de las costumbres que crecia con una rapidez inponderable, que lebantar las manos al cielo y suspirar por la llegada de las huestes reales.

Pero ¡qual fué el estremo de nuestra desolacion y amargura quando llegamos á entender que nuestros hermanos los europeos eran sacados de las prisiones á la media noche, no para ser custodiados en los pueblos, como se habia anunciado, sino para ser asesinados! El corazon se estremece, y la sangre suspende su curso en las venas al recordar una atrocidad que jamas vieron los cielos ni la tierra.

¿No vastaba á tus criminales miras, monstruo infame, haber reducido á estos infelices á la última desgracia, privándoles de sus familias, de sus bienes y de toda comunicacion y auxilios, sino que era menester privarlos tambien de la vida, nada mas porque recibieron el ser en otro suelo? Tanta es tu cobardia, vil impostor, que aun te quedaba que temer de que unos hombres en esta situacion, y tanta tu crueldad, que qual tigre feroz manifiestas hasta en las miradas la sed insaciable que tienes de sangre humana; pero sabe, furia terrible, que la de estos inocentes vertida por la tierra, no cesa un momento de pedir venganza, y que sus clamores mudos harán que el Cielo, que por sus adorables designios hasta ahora te ha sufrido, manifieste por fin de un modo portentoso á los mortales, que su tolerancia no es olvido. Sí, tu muerte será espantosa, y aborrecido de Dios y de los hombres, tu memoria será maldecida por todas las generaciones futuras.

Y vosotros, los que habeis tenido la desgracia de seguir las banderas de tan delinqüente caudillo, temblad al ver lebantado sobre vuestras cabezas el braso de la justicia divina y humana, si endurecidos como él en la maldad no quereis aun separaros de las sendas porque os conduce para tomar las de la justicia y la verdad. Dejadlo en su obstinacion, y no querais ser envueltos tambien en su ruina; y ya que hasta aquí habeis prevaricado infieles á Dios, á la patria y al rey, arrepentios de vuestros crímenes, y unios á los hombres buenos para que todos defendamos la creencia y leyes de nuestros padres, los derechos incontestables de nuestro único legítimo soberano el Sr. D. Fernando VII y la integridad de sus dominios. Armémonos todos para defender estos sagrados objetos, en que se vincula nuestra felicidad, de los tiros de sus invasores; ofrezcamos con toda sinceridad al gobierno representante de la autoridad real, nuestras facultades, nuestros arbitrios y si es menester nuestras vidas, y expiando nuestras culpas por medio de la penitencia y caridad, pidámosle al Dios de los exércitos por la felicidad de los que no han libertado, por el digno gefe que los manda, y por la continuacion de los gloriosos progresos con que la madre patria va sacudiendo el yugo de sus opresores.—*Josef Maria de Aldama.*

NUMERO 193.

La universidad de Guadalajara informa al virey sobre la conducta que observó en el tiempo que el Sr. Hidalgo ocupó dicha ciudad.

Exmo. Sr.—Penetrado este claustro del mas vivo dolor, y sumergido en un abismo de amarguras por el espacio de dos meses y medio, en que nuestra desgracia permitió ocupasen las armas opresoras del iniquo Hidalgo y sus seqüaces esta distinguida poblacion, hemos llorado en el retiro de nuestra alma con lágrimas de sangre los espantosos crímenes con que este monstruo de perfidia y maldad ha manchado un suelo afortunado, digno de mejor suerte. El inmenso cúmulo de males que qual torrente asolador traxo consigo, y horrorizados veiamos sobre nuestras cabezas, y las calamidades inauditas que fundadamente presagiábamos como consequencias necesarias de un trastorno de cosas que carece de exemplo en las historias; la crueldad y barbarie con que á poco comenzó á desplegar los secretos resortes de su corazon viciado hasta el extremo pusieron un sello á nuestros lavios en la impotencia de ocurir con fuerzas suficientes á contener su orgulliosa, despótica y tiránica dominacion. Apenas se podrá ponderar bastantemente el sobresalto con que cada individuo de este cuerpo meditaba su destino futuro cuando veia que los principios mas sagrados del derecho natural y divino se violaban, y que sin justificacion alguna se arrebataba al ciudadano su libertad, seguridad y propiedades, bienes los mas preciosos que concedió Dios á los hombres y que respetan aun los bárbaros.

Sin embargo, no faltó la entereza necesaria á este cuerpo para desaprobar tácitamente y aun manifestar su desafecto á una conducta tan atroz, y una rebelion tan injuriosa á todo americano que ataca los principios de la sociedad considerada en el orden político y moral, que cubrirá de eterno oprobio á cuantos se hayan complicados en ella, y llenaria de horror á las naciones extrangeras: asi que no hizo demostracion alguna en obsequio de Hidalgo, como lo ha acostumbrado con los gefes legítimos, y se mantuvo firme sin humillarse en complacerlo, á pesar de temer los efectos funestos de su resentimiento al ver no se degradaba el claustro ante el Sultan infame que quiere se prosterne todo en su presencia.

Mas aunque estos temores nos pusieran en términos de sofocar en nuestro corazon los sentimientos generosos que nos han sido inseparables, de amor á nuestro suspirado Fernando, de fidelidad bien entendida y verdadero patriotismo, redoblaron su fuerza para explicarse con mayor firmeza y entusiasmo luego que el momento feliz de nuestra libertad lo permitiese. En efecto, Sr. Exmo., las gloriosas victorias de nuestras valerosas tropas y la decidida proteccion que el Cielo les dispensa, han restituido á esta ciudad y cuerpo la dulce paz de que gozó antes, y esperaba con ansia para manifestar los sentimientos que le animan. Con esta mira ha colectado un donativo de 1510 pesos entre los doctores que se hallan actualmente en esta capital, poniéndolo á disposicion del digno comandante en gefe del exército Sr. brigadier Don Félix Calleja; ha dispuesto se predique diariamente en su iglesia por varios de sus individuos, para rebatir con solidez las supercherias y falácias con que el sofista Hidalgo trata de alucinar á los incautos, y ha nombrado sugetos en el cuerpo que se encarguen de escribir proclamas y papeles concernientes al caso, y á proposito para desengañar la multitud.

En tal concepto y despues de protestar este claustro á V. E., con la sinceridad debida, que sus nobles y leales sentimientos son y han sido invariables hácia la religion, al rey y la patria

en toda su extension é integridad: despues de haber manifestado las medidas que por su parte ha creido conducentes para cooperar á lo que pueda á la defensa del trono y del altar, solo le resta dar á V. E. las mas rendidas, sinceras y expresivas gracias por las fatigas y desvelos que como padre de la patria ha tomado gustoso, para libertarnos de tan gravoso yugo, dictando con oportunidad las mas eficaces providencias para evitar los males que se temen, remediar quanto cabe los que por una fuerza inevitable han sucedido, proteger la inocencia ultrajada, amparar al delinquente arrepentido, y quitar de la sociedad al obstinado que no da esperanzas de enmienda, mezclando con la prudencia que le es propia la indulgencia de padre con la severidad de juez.—Dios guarde á V. E. muchos años. Real Universidad de Guadalaxara, enero 28 de 1811.—Exmo. Sr.—*Juan Josef Sanchez Señero.*—Exmo. Sr. Virey D. Francisco Xavier Venegas.

NUMERO 194.

Comunicacion del Sr. Calleja al virey, acusando de falta de patriotismo á los europeos.

Excelentísimo Señor: Todos los dias se me han presentado ocasiones para hablar á V. E. del poco interés, falta de patriotismo y criminal indiferencia que han manifestado en esta guerra los europeos, á quienes tantas causas debian reunir y congregar para tomar á su cargo la defensa del reino, con todo el ardor y empeño que pedian las circunstancias, y el peligro que corren de no hacerlo; pero otras tantas me lo han impedido mis ocupaciones.

¿No debe causar la mayor admiracion que siendo ésta una guerra cuya divisa es el exterminio de los europeos, se hayan mantenido éstos en la inaccion á vista del peligro, huyendo cobardemente en vez de reunirse, tratando solo de sus intereses; y se mantengan ahora pacíficos espectadores de una lucha en que les toca la mayor parte, dejando que los americanos, esta porcion noble y generosa que con tanta fidelidad ha abrasado la buena causa, tome á su cargo la defensa de sus vidas, propiedades é intereses? Se hace increible, que en una guerra de esta especie, no hayan hecho todo género de sacrificios por contribuir á su buen éxito; y que no exista ya ni aun forma de un cuerpo de europeos, capaz de pacificar, *por sí solo*, el reino, y de restablecer el órden, cuya fuerza nos daría al propio tiempo mayor seguridad de las tropas del reino.

Este perjudicial egoismo cunde por todas partes: él ha llevado las cosas hasta el extremo que hoy se ven, y él podria conducirlas á su última ruina, si no se aplica el pronto remedio que piden imperiosamente las circunstancias, y que en mi concepto, seria el de obligar á todos los europeos indistintamente hasta la edad de sesenta años á que tomasen las armas, y se organizasen en cuerpos, que de concierto con los del país, partiesen con ellos los trabajos y los azares de la guerra.

Tan general es este modo de pensar, que aun los pocos que se han prestado á servir en el dia, exigen toda clase de miramientos y distinciones contra la disciplina militar: creen que hacen mucho favor en alistarse, y espian el primer momento que les parece favorable para retirarse á sus casas. En comprobacion de esta verdad, acompaño á V. E. cópia de la representacion que me ha hecho la compañía de voluntarios europeos de Celaya, que sirve en este ejército. La he decretado en los términos que verá V. E., y he creido oportuno darle cuenta de todo para su superior conocimiento y oportunas deliberaciones.—Dios &c. Guadalaxara 28 de enero de 1811.—*Félix Calleja.*

NUMERO 195.

Parte detallado de la accion de Calderon con sus documentos comprobantes.

DETALL de la accion gloriosa de las tropas del Rey en el puente de Calderon, con los estractos y relaciones generales deducidos de los partes que remitieron los gefes de infantería, caballería y artillería, al Sr. general en gefe brigadier Don Felix Calleja.

Exmo Sr.—El 10 de Diciembre último lebanté el campo de las inmediaciones de Guanajuato, y me dirigí hacia Aguas-calientes, donde despues de la derrota y dispersion del exército de los insurgentes en aquella ciudad, se habian reunido Allende, Huidobro, Iriarte, y demas cabecillas con gran número de los bandidos que les siguen. Pacifiqué al paso las villas de Silao, Leon y Lagos, batiendo y arrojando las gavillas de rebeldes que las ocupaban, y organizé su gobierno civil y político, aspirando siempre á restablecer el orden que estos malvados han alterado á costa de la ruina de sus conciudadanos.

Estos objetos y mis deseos de estrechar al enemigo por todas partes, y de dar fin de una vez á esta guerra destructora, me obligo á detenerme algunos dias en aquellos pueblos, para dar tiempo á que baxando por Durango y el Saltillo tropas de las Provincias Internas, a cuyos gefes habia escrito al efecto con repeticion para que entrasen en Zacatecas y San Luis Potosí, acometiendo yo al enemigo por el frente, y amenazandole el exército de reserva del mando del Sr. Brigadier D. Josef de la Cruz por Valladolid, se le encerrase hasta estrecharlo en la provincia de Guadalaxara, y exterminarlo dentro de ella.

Este plan que V. E. se sirbió aprovar, tuvo efecto en parte, pues conociendo el enemigo su objeto por la lentitud de mis marchas, por la entrada que hizo el Sr. Cruz en Valladolid, y tal vez por algunos correos que interceptó de los que dirigí á Provincias internas, se replegó á Guadalaxara dexando en observacion á Iriarte en Aguas calientes con poca gente, y algunas piezas de artillería, quien se retiró hacia Zacatecas luego que me adelanté á Lagos.

Desde aquí despaché un destacamento á Aguas calientes al mando de los capitanes D. Antonio Linares y D. Ramon Falco, que se apoderaron de varios cabecillas, pusieron en libertad á algunos europeos que estaban presos, y nombrando justicias y autoridades públicas en aquella villa y en la inmediata de la Encarnacion, regresaron con felicidad al exército.

Acordé en mis ideas con el Sr. Brigadier D. Josef de la Cruz, y en vista de no recibir noticia alguna de los Gobernadores de Durango y Coagüila, determiné seguir mi marcha á Guadalaxara, para no dar mas tiempo á que el enemigo aumentase las grandes fuerzas que ya se le suponian en hombre y cañones, y que repetidas noticias recibidas por varios conductos hacian subir á mas de cien mil de los primeros, y ciento de los segundos: número que me pareció siempre exagerado, hasta que la esperiencia lo confirmó.

No era mi ánimo hacer solo el ataque con el exército de mi mando, sino aguardar á que el Sr. Cruz concurriese á él al propio tiempo ó con corta diferencia, para que cayendo con todas las

fuerzas sobre el enemigo y cortándole la retirada, resultasen las mayores ventajas posibles, á cuyo efecto nos habiamos puesto de acuerdo sobre nuestra marcha, que aquel gefe se vió en la necesidad de retardar por la brillante accion que sostuvo á las inmediaciones de Zamora, y por las dificultades que se encontró en el camino; pero habiendo sorprendido mis abanzadas el dia 15 de Enero último en el pueblo de Tepatitlan, un correo que dirigia Hidalgo al salteador Marroquin, gefe de una division de cinco á seis mil hombres, y algunas piezas de artillería, que se hallaba en observacion de mi exército, en la que le participaba con fecha del dia anterior que al siguiente saldria de Guadalaxara con su exercito á encontrar y batir el mio, y notando en mis soldados aquel valor é impaciencia que es el presagio de la victoria, determiné seguir mi marcha resuelto á atacarle en qualquier número y parage que le encontrase.

El 16 salí de Tepatitlan con direccion al puente llamado de Calderon, distante seis leguas, donde se me aseguraba podria hallarse el exército enemigo amparado de su fuerte posicion y de las ventajas que le daba la estrechura y elevacion y aspereza del terreno, con ánimo de ocupar antes este punto si era posible; pero el enemigo estaba ya apoderado de él, y mis partidas de descubierta compuestas de las dos compañías de voluntarios de Celaya y Guanaxuato, le reconocieron aquella tarde y sostuvieron un vivo fuego con sus avanzadas, adelantándose hasta desalojarlos del puente y sus inmediaciones, en términos que me ví precisado á protejerlos despachando al efecto el cuerpo de infantería ligera de patriotas de S. Luis Potosí, al mando del teniente coronel D. Juan Nepomuceno de Obiedo, que con su cañon hizo fuego sobre las baterías enemigas; á la compañía de escopeteros de Rio Verde agregada al mismo Cuerpo, al del Teniente D. Manuel Ortiz de Zarate, y dos escuadrones de España y Méjico con su comandante D. Gabriel Martinez y D. Benito Astudillo, dando tambien tiempo para que se situase y tomase posiciones el exército al abrigo de una pequeña colina por acercarse ya la noche.

Esta la pasé al Vivac, convinando mi plan de ataque con respecto á la situacion del enemigo que segun lo que habia podido observar la tarde anterior, las pocas noticias que adquirí por algunos prácticos, y lo que despues comprobé á la vista, era la de hallarse con un número muy conciderable de gente y artilleria sobre una loma escarpada de bastante elevacion que corria á mi izquierda en la longitud, como de tres cuartos de legua, hasta descender á un llano ó loma inclinada de grande estension, donde el enemigo tenia reunidas sus principales fuerzas; y en la parte superior una gran bateria apoyada su espalda á una profunda barranca y flanqueada su izquierda por otras dos baterias menores, que á distancias iguales la defendian y abrasaban toda la circunferencia del terreno una barranca y arroyo profundo que corria en la direccion de este á sudueste, sin otro paso que el puente descubierto á todos sus fuegos; lo que daba á su campo la posicion mas formidable que manifiesta el plano que acompaño. [1]

En este estado y sin mas datos que los que pude recoger aquella tarde, formé mi plan de ataque reducido á que una columna fuerte atacase por la derecha del enemigo hasta desalojarlo de la loma y baterias que tenia colocadas en ella, al mismo tiempo que otra igual abanzase por la derecha mia, para llamarle la atencion por ambos lados, atravesase el puente, ó vadease el arroyo, segun conviniese, cayendo á un tiempo con todas las fuerzas sobre el centro en que se percibia todo el grueso del exército insurgente.

Conforme á este plan, y despues de haber hecho reconocer aquella noche por la compañia de voluntarios de Celaya si habia algun paso inmediato que facilitase el acceso ó subida á la loma de la izquierda, dispuse al amanecer del dia 17 que el regimiento de infanteria de la Corona al mando de su coronel D. Nicolas Iberri y su sargento mayor D. Josef Mª Villalve, y la caballeria de la izquierda compuesta del regimiento de Dragones de México mandado por el Capitan Baron de Antonelí, el de Puebla al de su coronel Don Diego Garcia Conde, y el piquete de Querétaro al de la misma clase Don Manuel

1. Suspendió despues la remision de este plano por no exponerlo á un extravío.

Pastor, marchasen con quatro cañones de batalla á las órdenes de mi segundo el Sr. Conde la Cadena á verificar la parte que le correspondia del plan; cuya columna hize reforzar poco despues con el regimiento de Dragones de San Luis mandado por sus gefes el Sr. Marques de Guadalupe Gallardo, el Sr. Conde de San Mateo. Estos cuerpos verificaron con imponderable trabajo, la subida á la loma, venciendo con grande resolucion é intrepidéz las dificultades que presentaba el terreno, teniendo que subir á brazo la artilleria, hasta trepar baxo el fuego del enemigo á la cumbre en que colocados en batalla, acometieron á la multitud de insurgentes que coronaban aquella altura, obligándoles á retroceder hacia sus baterias, y sucesivamente, tomadas estas, hacia el grueso de su exército.

Al mismo tiempo dirigí yo mi marcha con el resto del exército hacia el puente, sostenido con el fuego de los cañones de vanguardia la subida á la loma de la columna de la izquierda, que para facilitar y protejer todo lo posible auxilié tambien con la compañía de gastadores de la Columna de granaderos destacándola al mando de su capitan D. Josef Ignacio Vizcaya, y que colocada sobre la misma altura en parage conveniente y con orden de unirse á aquella division, lo verifico con suma presteza y bizarria, sosteniendo ella sola con un vivo fuego el ataque de gran número de insurgentes que intentaron cortarla, logrando rechazarlos, tomarles dos cañones y unirse á la division.

Seguí mi marcha hasta acercarme al puente desde donde descubrí ya todo el grueso del exército enemigo y su respetable pocision, á cuya vista conciderando las dificultades que ofrecia el paso del puente, determiné adelantarme con mi estado mayor, los quatro cañones de vanguardia, el batallon ligero de Patriotas, la compañia de Escopeteros de Rio Verde, las dos de Voluntarios, y la de mi escolta por mi derecha hasta situarme sobre una pequeña altura, desde la qual podia observar mejor al enemigo, y desde donde empecé á hacer fuego á su inmediata bateria de la izquierda; disponiendo en seguida que se me reuniesen el primer batallon de la Columna de granaderos al mando de su comandante el Sr. coronel D. Josef Maria Jalon y su sargento mayor D. Agustin de la Viña, y la caballería de la derecha del cargo del teniente coronel D. Miguel del Campo, compuesta del esquadron dragones de España, y del regimiento de S. Carlos.

Para que dirigiese la marcha de estos cuerpos despaché á mi primer ayudante el teniente coronel D. Bernardo Villamil con orden de que formando otra columna con el segundo batallon de granaderos del mando del teniente coronel D. Joaquin de Castillo y Bustamante, los dos esquadrones de caballería del cuerpo de frontera á cargo de su comandante el capitan D. Manuel Diaz de Solorzano, y los dos cañones del parque, atravesase el puente y fuese en auxilio de la division de la izquierda que habiendo anticipado inoportunamente su ataque contra la grande batería y muchedumbre de enemigos del centro, sin aguardar el mobimiento de la derecha, y consumidas las municiones despues de un porfiado y sangriento ataque que sostuvieron los europeos con el mayor ardor y bizarria, *se habia visto en la necesidad de replegarse hacia la loma de la izquierda.*

El espresado primer ayudante cumplió mis órdenes con suma celeridad y exactitud, llegando á tiempo en que habiendo empezado á retroceder tambien los dos regimientos de Puebla y San Luis que aun se sostenian contra todo el grueso del exército enemigo, logró imponer á este cargándole á la balloneta en union del cuerpo de frontera, y de un destacamento de dragones de San Luis, dirigido por el teniente veterano del mismo regimiento D. Manuel Tovar; cuyo valor y en especial el que manifestaron en esta ocasion los granaderos manteniendose cerca de dos horas al frente de la gran batería enemiga, arrostrando al vivo fuego de ella, abanzando y haciendo alto segun lo exigia el caso, no podra nunca ponderarse bastante, pues ellos contuvieron é hicieron retroceder al inmenso cuerpo de infantería y caballería enemiga, que aprovechándose del momento trataron de envolverlos dando lugar á mi llegada.

Entre tanto, la division de la derecha se cubria de honor y de gloria á mi vista: la caballería mandada por el Sr. general de ella D. Miguel de Emparan, compuesta de los espresados cuerpos, abanzó por el camino antiguo, dando vuelta para coger

al enemigo por la espalda, lo que executó con toda prontitud, á pesar de las grandes dificultades que ofrecia el terreno, mientras que yo desde la altura en que estaba situado protegia su ataque haciendo fuego sobre una batería de siete cañones que ocupaba el enemigo y de la qual les hice desalojar por el primer batallon de granaderos y el batallon de patriotas de San Luis, con parte de la caballería de reserva que la componian quatro esquadrones de lanceros mandados por sus comandantes D. Juan Pesquera, D. Martin Collado, D. Gabriel Armijo, y D. Francisco Orrantia todos á las órdenes del capitan de dragones D. Pedro Meneso.

El espíritu, serenidad y entusiasmo con que los granaderos y patriotas, conducidos por sus gefes el Sr. D. Josef Maria Jalon, y el teniente coronel Oviedo, abanzaron á la batería enemiga atravesando el arroyo con el agua hasta la rodilla, sufriendo el vivo fuego de su artillería y la lluvia de piedras y flechas del enemigo que en grande número baxaron á defender á toda costa el paso, es digno del mayor elogio: estos valientes soldados despreciaban todos los peligros, y arrollando quantos obstáculos se les presentaban, lograron apoderarse de la batería y poner á los rebeldes que la defendian obstinadamente en precipitada fuga; en cuya situacion y observando que un gran número de ellos cargaba á la derecha á la caballería del mando del Sr. Emparan, voló á su socorro el batallon de granaderos, é interponiendose entre ella y los enemigos, mesclándose con estos, desplegó en batalla y cargó á la balloneta, haciendo una horrorosa carnicería, en términos que me asegura su comandante no haber bayoneta alguna en todo el primer batallon que no esté teñida en sangre de insurgentes; y ya en union de la caballería, ya separadamente dispusieron estos gefes perseguir á los enemigos hasta auyentarlos, de suerte que no volvieron á parecer mas por aquella parte.

En este estado y siendo inpracticable el paso desde mi derecha para reunirme á la izquierda que *se sostenia con dificultad al frente de la gran batería y exército enemigo*, me encaminé á aquel punto por el puente, dando orden para que me siguiesen las tropas de la derecha. Los rebeldes habian reconcentrado todas sus fuerzas en esta batería, y era necesario hacer un pronto y estraordinario esfuerzo para desalojarlos de ella é impedir el terrible efecto de setenta y siete piesas de artillería, la mayor parte traidas de San Blas de calibres de 24 hasta el de 4, que formando un semicírculo barrian la llanura; por lo que aprovechándome del entusiasmo que mi presencia inspiró á las tropas, mandé reunir en un punto mis dies cañones de batalla, y que abanzando en este orden el segundo batallon de granaderos, el regimiento de la Corona á su izquierda en columna por la orilla de la barranca á que se apoyaba la batería y con orden de desplegar luego que lo permitiese el terreno; y á la derecha el batallon de patriotas y los cuerpos de caballería en columna prontos á desplegar en batalla al gran galope, se dirigiesen todos sobre la batería, haciendo nuestra artillería el fuego mas violento para desconcertar al enemigo, al paso que la division de la derecha que desembocaba á la sazon el puente sostuviese el ataque.

Todo se verificó en los términos que lo dispuse, y los cuerpos abanzaron con el mayor ímpetu y animosidad; siendo obra de pocos minutos el acometer la batería y apoderarse de ella, no obstante el inmenso número de insurgentes que la defendian y *la resistencia que opusieron sosteniéndose hasta el término de que las tres armas llegaron á un tiempo, y la artillería misma á tiro de pistola.*

Al tiempo que la caballería seguia el alcance del enemigo y en especial el regimiento de dragones de San Luis que destiné al efecto á las órdenes del Sr. Conde de San Mateo, dispuse que el Sr. D. Diego Garcia Conde, con el mismo batallon de granaderos, los dragones de México, Puebla, Querétaro, cuerpo de frontera y parte del de San Luis, atacase la última batería de la izquierda, que aun mantenia el enemigo haciendo fuego, sosteniendo el ataque el regimiento de la Corona; lo que verificó aquel gefe tomando seis cañones de grueso calibre y persiguiendo y haciendo grande destrozo en la multitud de insurgentes que rechazados de todas partes se habian refugiado á aquel punto, *completando así una victoria que había estado indecisa por seis horas*, y

cuya retardacion solo sirbió para acreditar la invencible firmeza de las valerosas tropas de este exército.

El aspecto que presentaba el campo cubierto de cadáveres, de cañones, municiones y todos los despojos que en tales casos ofrece la derrota de un exército tan considerable, llenaba de horror contemplador cual era el fruto de las maquinaciones del cura Hidalgo, de Aliende y demas cabecillas, que siendo los autores de tantos males tuvieron buen cuidado de emprender la fuga anticipadamente sacrificando á los infelices alucinados que les seguian.

No puedo calcular el número de muertos del enemigo; pero por las noticias que se han recibido hasta ahora es muy conciderable el de los que se han encontrado tirados en el campo, siendo inaveriguable el número de los heridos que habrá muerto en las barrancas y fragosidades por donde se dispersaban.

Mi pérdida parecerá increible atendida la inmensa muchedumbre de los enemigos, y el número y calidad de sus armas pues ademas del conjunto de cañones que habian reunido, y de los quales solamente *los tomados llegan al número de noventa y cinco de todos calibres*, que manifiesta el estado adjunto (igualmente que el de las municiones que se ecntraron), *tenian siete regimientos vestidos y armados*, cuyas banderas se les han cogido. Mi pérdida pues, no excede de cincuenta muertos y ciento veinte y cinco heridos; *lo que entre otras cosas debe atribuirse á la visible proteccion que el Señor de los Exércitos dispensa á la mas justa de las causas.*

No puedo dejar de hablar con mucho sentimiento de la lamentable pérdida de mi segundo el Sr. Conde de la Cadena, quien habiéndome acompañado hasta tomar la batería del centro, se separó de mí llevado de su gran valor y entusiasmo á seguir el alcance de los enemigos en que pereció con algunos pocos que le acompañaron, llenando de luto todo el exército por la grande estimacion y confianza que inspiraban su persona y virtudes militares.

Si yo hubiese de hablar en particular del mérito de los gefes, oficiales y soldados de este exército, y de las acciones señaladas de valor con que muchos se han distinguido, llenaria un volumen; por lo que me reduzco á acompañar á V. E. los estractos y relaciones generales deducidas de los partes dados por los cuerpos, que me han dirigido los mayores generales de infantería y caballería, y el que me ha pasado el comandante de la artillería por lo respectivo á esta arma, los cuales si V. E. lo tuviese á bien puede serbirse mandar que se inserten en la gaceta con los estados que acompañan de muertos, heridos y extraviados.

A todos en general los recomiendo á V. E. pues no ha habido uno solo que no haya expuesto en esta accion muchas veces su vida, y en especial á los que de las mismas relaciones resulta haberse distinguido, y á las mugeres, padres y familias de los que han sacrificado sus vidas con tanta gloria en defensa de la religion, del rey y de la patria; y muy particularmente á la viuda é hijos del Sr. Conde de la Cadena, de los quales dos que son D. Antonio y D. Manuel Flon, sirven en este exército desde el principio de la campaña, con mucho honor en la clase de capitanes de milicias, y son muy acreedores por su mérito y el de su padre á las piedades de S. M.

Faltaria á lo que debo á la justicia si no recomendase igualmente á V. E. al Sr. coronel D. Miguel de Emparam, que herido gravemente en la cabeza en el ataque de la derecha, manifestó su grande serenidad y espíritu, acometiendo á los enemigos que le cercaban, y continuado en ordenar sus esquadrones hasta poner en fuga el enxambre de insurgentes que le atacaban: al Sr. comandante de la columna de granaderos D. Josef Maria Jalon, que no obstante hallarse enfermo ese dia permaneció á la cabeza de su primer batallon y contribuyó no poco con sus disposiciones y con el aliento que inspiró á su tropa al feliz resultado del mismo ataque: al teniente Coronel D. Ramon Diaz de Ortega, comandante de la artilleria y cuartel maestre general del exército, que dirigió las importantes operaciones de esta arma, con especialidad en el último ataque de la gran batería, con el acierto y espíritu que tiene acreditados: al teniente coronel D. Bernardo Villamil, por la actividad é inteligencia con que cumplió mis órdenes: al de la misma clase

D. Joaquin de Castillo y Bustamante, que manifestó mucha serenidad y firmeza en los ataques del centro y de la última batería: al capitan D. Saturnino Samaniego por la intrepidéz y espíritu que ha manifestado en todas las acciones, y señaladamente en la de la derecha yendo con el Sr. general de la caballería, y hallándose despues en la de la última bateria mandando un trozo del segundo batallon de granaderos, de las quales salió herido: al capitan D. Juan Delgado, y al alferez D. Josef Zavala, que en la clase de ayudantes fueron con la columna del centro y auxiliaron las operaciones de ella con mucho valor: al teniente veterano de dragones de San Luis D. Manuel Tovar por la bizarria con que se portó en los últimos ataques acometiendo á los enemigos con un corto número de hombres y haciendo grande carniceria en ellos: al capitan de gastadores D. Josef Ignacio Vizcaya, y sus dos subalternos D. Josef Polo y D. Miguel Guillen por la heroica accion que sostuvieron sobre la loma de la izquierda: y al voluntario distinguido que sirve en la misma compañía de gastadores D. Antonio Ondarza por el valor que acreditó llevando órdenes á su capitan y al Sr. Conde de la Cadena por entre las partidas desordenadas de insurgentes que inundaban el campo.

Los mayores generales de infantería y caballería, teniente coronel D. Manuel de la Sotarriba y coronel D. Manuel Espinoza estuvieron á mi lado durante la accion activando mis disposiciones y comunicando con inteligencia las órdenes por medio de los ayudantes, en cuya clase se distinguieron por el acierto y prontitud con que las llevaron los ayudantes mayores D. Juan de Urquidi, D. Josef Mora y D. Ignacio Urrutia, y el alferez D. Josef Ignacio Iberri, y no omito hacer mencion de los capellanes y cirujanos del exército que han llenado cumplidamente sus obligaciones, y en particular el R. P. Fr. Nicolas Pacheco capellan de la plana mayor y el cirujano mayor D. Josef Sanz.

Al dia siguente de la accion lebanté el campo y me dirigí á Guadalaxara á cuyas inmediaciones salieron á recibirme y prestar sus homenages al gobierno la real Audiencia y autoridades eclesiásticas y civiles; dando el inmenso pueblo de esta capital á la entrada del exército las mas sensibles pruebas de alegria por verse libre de la tirana dominacion de un monstruo que fiado en las grandes fuerzas que habia reunido por el espacio de dos meses y medio, formando un exército *de mas de cien mil hombres*, fundiendo artilleria, trayendo á grandes costos del puerto de S. Blas cuarenta y tres piezas hasta completar el número de ciento treinta, valiéndose del arma de las proclamas y manifiestos seductores por medio de la imprenta; y en una palabra acumulando todos los recursos que ofrece el pais *y de que eran capaces las provincias de la nueva Galicia, Valladolid, Zacatecas, parte de la Sonora, y toda la de San Luis Potosí donde se obedecian sus órdenes*, se lisongeaba llegar á coronarse, habiéndose gratuitamente anticipado el pomposo título de generalísimo y el de alteza serenísima, y arrollar este exército; siendo su espresion faborita á su salida de Guadalajara que iba á *almorzar al puente Calderon, comer en Querétaro, y cenar en México:* confianza y esperanzas vanas que le hicieron romper la valla de los miramientos y concideraciones, y declarar un odio implacable hacia todo europeo y criollo honrado, cuyo exterminio habia jurado y de los cuales sacrificó en sola esta ciudad hasta el número de seiscientos hasta setecientos, haciéndolos sacar entre las sombras de la noche en partidas de cincuenta individuos para ser degollados, como lo fueron inhumanamente en las barrancas inmediatas á esta capital, y cuyos restos mutilados y dispersos se han trasladado á las iglesias para darles sepultura, y para hacer pública la ferocidad de este tigre que solo nació para la ruina de su pais.

Dios guarde á V. E. muchos años. Guadalaxara 3 de Febrero de 1811.—Exmo. Sr.—*Felix Calleja.*—Exmo. Sr. Virey D. Francisco Xavier Venegas.

DOCUMENTOS COMPROBANTES.

Estracto que forma el mayor general de infantería de las relaciones dadas por los cuerpos de su cargo acerca de los muertos, heridos y acciones particulares que cada uno tuvo en la funcion de Puente Calderon el dia 17 de Enero de 1811.

COLUMNA DE GRANADEROS.

Este cuerpo tuvo veinte y un heridos y ningun muerto ni extraviado: el Sr. coronel comandante de él D. Josef Maria Jalon expone: que habiéndoselo mandado cargase á la derecha del enemigo con su primer batallon, lo verificó descendiendo de la loma, atravesando un barranco profundísimo con la agua hasta la rodilla, y á pesar de la tenaz resistencia de los enemigos, y fuegos de su artillería, logró subir á la otra parte, formar en batalla, y haciendo un fuego sostenido, ponerlos en precipitada fuga, abanzando en orden sobre ellos, los que volvieron á atacarlo y fueron igualmente rechasados, dexando un cañon del puerto de San Blas.

Que viendo atacaban en mucho número á nuestra caballería que se hallaba sumamente embarazada, tanto por esto, como por lo pésimo del terreno, formó en columna, voló á su socorro, desplego en batalla su izquierda, y poniéndose en el intermedio de ella y los enemigos, les causó una horrorosa carniceria en términos que no volvieron á parecer mas, por lo que se reunió al resto del exército.

Manifiesta que no faltó ningun oficial á su puesto, y que constantemente se mantuvieron animando á la tropa, que todas sus bayonetas están teñidas de sangre de insurgentes, que su sargento mayor D. Agustin de la Viña acudiendo á donde habia necesidad se mantuvo constantemente animando á la tropa con sus palabras y exemplo, lo mismo que los ayudantes D. Ignacio Urrutia y abanderado D. Bernardo Herrera, diciendo le costaba menos vencer al enemigo, que contener á la tropa ansiosa del combate; añadiendo tuvo aviso por la que fué á forrajear al lugar de la funcion que habia mas de 1,200 muertos y que aun habia muchos mas.

Recomienda al voluntario D. Antonio de Ordarza que sirve á sus expensas en la compañía de gastadores, en cuya clase se halló y distinguió en Guananaxuato, quien en la de Puente Calderon salió contuso, por cuyos méritos y los que segun noticias ciertas contrajo en Acuico, le concidera acreedor á la atencion de V. S. para la debida remuneracion; y en quanto á su segundo batallon se remite al parte que copia de su teniente coronel D. Joaquin del Castillo por haber operado este por separado.

Dicho teniente coronel refiere que habiendo recibido por el primer ayudante de V. S. el teniente coronel D. Bernardo Villamil la orden para pasar con dos cañones, su segundo batallon y dos esquadrones del cuerpo de frontera á proteger la parte del exército que operaba por la izquierda á las órdenes del Sr. Conde de la Cadena, lo verificó dirigiendo la marcha el expresado teniente coronel D. Bernardo Villamil, auxiliado del capitan D. Juan Delgado por el conocimiento que tiene del terreno

Que luego que llegaron á la loma en que estaba situada la gran batería de los insurgentes, desplegó en batalla y se empesó el fuego con los dos cañones que llevaba *hasta que este cesó por haberse incendiado el campo;* lo que visto por los enemigos le atacaron con el grueso de su caballería é infantería de fusil y flechas, por lo que dispuso el citado teniente coronel Villamil les cargase á la bayoneta, yendo á carrera formado en batalla y protegido por la caballetía nuestra, lo que obligó al enemigo á retirarse volviéndose con su batallon á su primera situacion, en donde advirtiendo estaban los dos cañones de batir sin municiones, se mandó por ellas al parque al capitan D. Juan Delgado quien lo executó con la mayor exactitud.

Que mientras estas llegaron sufrió el fuego de

cañon y fusileria enemiga que querian envolverlo por la izquierda, lo que evitó con paso oblicuo por aquel costado.

Que conciderando el mayor calibre y número de cañones de los enemigos, y persuadido por la experiencia, de que el modo mas seguro de derrotarlos era atacarlos á la bayoneta, lo propuso al Sr. Conde de la Cadena, á quien aunque le pareció bien, resolvió esperar las municiones, manteniéndose en su posicion á pesar del incesante fuego del enemigo (que por una prodigiosa felicidad) causó muy corto daño, ayudándole mucho en aquellas duras circunstancias la presencia, conocimiento y bizarria del teniente coronel D Bernardo Villamil.

Que habiéndosele incorporado la compañía de gastadores manifestó al Sr. general su opinion y deseo de atacar á la balloneta, lo que pareció bien á dicho Sr. que rompiendo el fuego con nuestra artillería marchó con su batallon en batalla abanzando en esta disposicion á la gran batería que por fin se tomó, cuyo número pasaba de 60 piezas.

Que reunidos los enemigos en su última batería fué su batallon uno de los destinados para desalojarlos, lo que executó oportunamente á la carrera, concluyéndose la accion y recogiendo dos culebrinas y dos cañones de á ocho, por lo que quando se retiró su tropa, recibió vivas y aclamaciones del exército.

Expresa que su batallon se componia de las compañías provinciales de Toluca, Celaya, Valladolid, Guanaxuato y Oaxaca, y pide se dé noticias á sus respectivos gefes para su satisfaccion; expresa los oficiales que formaban en dichas compañias, los que por su firmeza, serenidad y bizarría son dignos de la mayor concideracion; particularizando al capitan D. Diego Gomez de la Barrera por haber desempeñado á su satisfaccion el cuidado del buen orden de la cabeza del batallon, el del capitan D. Juan Delgado, por haber traido las municiones de artillería, sin dexar por eso de hallarse en su compañía en los ataques que se ofrecian; á su ayudante el teniente veterano D. Ignacio Saldaña; al de la misma clase D. Magin Galü, por las pruebas que dió de su valor animando á la gente con la voz y su exemplo, y al subteniente D. Francisco Praz, que desempeñó con la mayor actividad otras varias comisiones que le dió para el mejor orden y reunion de su tropa.

Siguen los nombres de los capitanes, tenientes y subtenientes de dicho batallon.

La compañía de gastadores á las órdenes de su capitan D. José Vizeaya, cuyo parte se copia igualmente á la letra, atacó por la izquierda al enemigo sosteniendo un fuego por mas de media hora de muchos armados de fusil y caballería, le clavó un cañon y abandonó otro que dejaron, proveyéndose de los cartuchos de los cadáveres enemigos: que recibiendo órden de reunirse con el Sr. Conde de la Cadena, lo verificó mandandole avisar á dicho Sr. Conde con el voluntario D. Antonio Ordarza que lo executó con bastante riesgo suyo.

Que unida al regimiento de la Corona dió los mismos ataques á su vanguardia, que el expresado cuerpo, hasta que se reunió al segundo batallon de granaderos para atacar al centro del enemigo. Pondera el valor de los tenientes D. José Polo, D. Miguel Guillen y de D. Antonio Fuentes y en particular los dos últimos: el del Sargento primero Pedro Pescali y todo el resto de su compañía, en la qual fué herido de gravedad el gastador Tomas Garcia, y de golpes contusos Mateo Duran, y los voluntarios D. José Ibarra y D. Antonio Ordarza, portándose este último con el mayor brío.

REGIMIENTO DE LA CORONA.

Este cuerpo tuvo 23 heridos de bala, piedra y flecha; cuatro soldados muertos, y el teniente del regimiento de Toluca D. Juan Pinto agregado á dicho, tuvo la gloria de morir igualmente en la accion, recomendándose con justicia su mérito para los auxilios que juzgue oportunos la superioridad, á fin de reparar en parte la suerte de su miserable muger que vive en México con cinco hijos en la mayor miseria y escaseces, y cuya subsistencia única dependia del sudor y trabajo del espresado difunto D. Juan Pinto, quedando por lo tanto sin auxilio alguno y en la mas triste orfandad.

El señor coronel expone:—Que habiendo sido destinado su cuerpo, como V. S. sabe, á las órdenes del Sr. Conde de la Cadena, para atacar por la izquierda á los enemigos, á muy corta distancia se descubrieron estos en su primera posicion: es una loma inaccesible y protegida de cuatro cañones: que allanarla esta por paso cómodo, ocurrió allí el enemigo en numero conciderable, por lo que fué preciso atacarle venciendo la fragosidad del terreno, pendiente de la subida, y cerca de gruesas y escarpadas piedras; rodeados de continuos precipicios; lo que allanó su regimiento con admirable intrepidéz y presteza, posesionándose de la altura y desalojando al enemigo á quien le tomó los quatro citados cañones y un carro de municiones.

Que notando los insurgentes que el regimiento no tenia artillería, se replegó con precipitacion y amenazó el ataque con el grueso de su caballería, á la que aguardó el regimiento formado en una columna sólida, lo que les impuso temor y respeto. Que á este tiempo venciendo incalculables dificultades debidas á la actividad y zelo del Sr. coronel el agregado Conde de Casa Rul, llegó nuestra artillería y sin detenerse un solo momento se avanzo al enemigo con un fuego vivo de bala rasa hasta ponerlo en precipitada y vergonsoza fuga.

Que siguiendo su marcha descubrieron la gran batería de mas de sesenta bocas de fuego, cuya formidable posicion nada contuvo el entusiasmo de la tropa y valor de sus oficiales, y principalmente del espíritu impávido del Sr. Conde de la Cadena, pues oponiendo el valor á riezgos ansiaban por el momento feliz del abance, lo que se verificó sufriendo un fuego obstinado y activo, marchando en columna y desplegando en batalla oportunamente con fuego grancado, que empesando á obrar con acierto nuestra artillería por la derecha protegida por el regimiento resistió con firmeza y serenidad el fuego violento de bala rasa y metralla, despedido por aquella formidable batería el largo espacio de hora y quarto.

Que á proporcion que los insurgentes eran rechasados por la derecha de nuestro exército se replegaban hacia aquel punto excesivamente, cargando con temeridad sobre el costado izquierdo del regimiento que se hallaba sumamente flanqueado por la falta de la caballería, lo que obligó á su sargento mayor D. José Maria de Villalba á mandar abansase la segunda compañía de granaderos, 6ª y 5ª del segundo á las ordenes de sus respectivos capitanes D. Joaquin de Villalba, D. Bernardo de Orta y D. Lorenzo del Corral, con el objeto de escarmentarlos, como se consiguió por medio de un sostenido y acertado fuego grancado, dexando aquel punto cubierto de cadáveres de insurgentes.

Consumidas las municiones de los cañones, dispuso el Sr. Conde de la Cadena, se replegase en tanto el regimiento sobre la retaguardia, y el enemigo tocando á degüello dos veces á su caballería, intentó el ataque á dicha tropa, que no verificó escarmentados ya de lo pasado.

Distante ya el Sr. Conde de la Cadena, en las otras atenciones de su encargo, quedaron por conseqüencia baxo del mando y direccion del Sr. coronel las operaciones de la izquierda.

Situado este regimiento en el lugar mas oportuno, aunque siempre bajo del fuego enemigo, marchó en columna luego que llegaron las municiones de artillería hasta tomar la izquierda del 2º batallon de granaderos provinciales donde desplegó en batalla, como se lo previno de orden de V. S. el teniente coronel D. Bernardo Villamil.

Formado ya en batalla marcho á su frente hasta aposecionarse del punto que habia sido desde el principio de sus ataques el objeto de su anhelo, esto es, de la gran batería. Que reunidos los enemigos con algunos cañones en su último punto, fué destinado igualmente su regimiento para su ataque, lo que efectivamente se consiguió.

Encarece el enardecimiento de su tropa, teniendo presicion de hacer uso de su autoridad para contenerla. Elogia y recomienda el entusiasmo, valor y denuedo de sus oficiales que á porfia llenaron completamente sus deberes.

BATALLON DE PATRIOTAS.

Este cuerpo tuvo quatro heridos y tres muertos. Su comandante expone que habiendo recibido orden para que descendiendo por lo escarpado de una altura hacia la derecha del puente, á fin de que pudiese subir á la cima de la otra mon-

taña, en donde el enemigo tenia situada una batería, lo verificó á pesar de lo intransitable de aquella cañada, posesionándose de la batería, en donde fué atacado de mucha caballería é infantería enemiga en lo escabroso del terreno, en el que sin embargo resistió aquella turba y la hizo retroceder con bastante pérdida del enemigo á causa del fuego graneado que les hizo.

Expone tambien que de los escopeteros tuvo quatro heridos que desempeñaron sus deberes y objetos á que se destinaron.

Recomienda á su padre capellan Fr. Alexandro Guerrero, quien en quantas acciones ha tenido siempre ha sido constante á su lado; asi para el auxilio esperitual de su tropa como aún para los mismos enemigos.

Expresa terminantemente que ni en los patriotas ni en los escopeteros huvo cobarde, ni extraviado, y que todos cumplieron su objeto con honor y bizarría.

Por último el dia de la memorable accion de Puente Calderon terminó su preciosa vida el Sr. Conde de la Cadena comandante en segundo de este exército, y lleno todo de heridas se cubrió de una gloria inmortal por el mejor servicio del rey y de la patria, dexando una virtuosa esposa y crecida noble familia, cuya subsistencia futura es muy digna de la soberana beneficencia.

En la expresada batalla llenaron igualmente sus deberes los capitanes D. Pedro y D. Mariano Otero, que obtuvieron de V. S. la gracia de que se les agregase en su respectiva clase, el primero á la columna de granaderos provinciales, y el segundo al regimiento de infanteria de la Corona.

Finalmente recomiendo á V. S. la puntaliadad, exactitud y acierto con que desempeñaron sus repetidos encargos mis dos ayudantes el capitan del regimiento de la Corona D. Juan Cosío y el ayudante del batallon de Tula capitan D. Antonio Padilla, quienes siempre que no se destinaron á comunicar órdenes de V. S., lo que executaron con eficacia y entereza, se mantuvieron conmigo inmediatos á la persona de V. S.; verificando lo mismo el cirujano mayor del exército D. José Sanz el que salió con una herida contusa en el pié izquierdo.

Guadalaxara 25 de enero de 1811.—*Manuel de la Sotta Riva.*

Estado que manifiesta los muertos, heridos y extraviados que tuvo el exército español en la funcion de armas del Puente de Calderon el 17 de Enero de 1811.

	muertos	heridos gravemente	Id. levemente	Contusos	extraviados	Caballos muertos
Infantería...	8	8	34	11	„	„
Caballería...	41	71	10	„	10	104
Total...	49	79	44	11	10	104

Estractado de los partes respectivos—Gaceta de México 26 de febrero de 1811 nº 28.

IDEA GENERAL DE LOS ATAQUES

EN QUE TUVO PARTE LA CABALLERIA.

De las noticias que acompañan dadas por los gefes de los cuerpos resulta que el de México, Puebla y San Luis con el piquete de Querétaro atacaron por la izquierda á las órdenes del Señor Conde de la Cadena, en union del regimiento de infanteria de la Corona y quatro cañones; cuya division fué destinada á desalojar á los enemigos de las lomas que por aquel rumbo ocupaban; lo qual verificado, y tambien la toma de los cañones que las sostenian emprendieron apoderarse de la bateria del centro donde experimentaron una resistencia extraordinaria, á causa del gran número y situacion de sus piezas, y multitud de caballeria que las defendia; por lo qual tuvieron que tomar posicion, para esperar las municiones de que ya carecian, y las tropas de la derecha que al particular mando del general en gefe atacaban á la sazon por dicho lado, del qual en auxilio del otro, ó ataque de la citada gran batería fué enviado el segundo batallon de la Columna de granaderos con el cuerpo de la frontera de Rio-Verde, ambos á las órdenes del teniente coronel y ayudante general D. Bernardo Villamil, quién con el segundo ataque que oportuna y bizarramente dispuso de acuerdo con los demas gefes, logró imponer al enemigo hasta la llegada del general, despues que huvo batido por la derecha la izquierda de aquel.

Las relaciones del esquadron de España, regimiento de San Carlos y Lanceros, manifiesta que dichos cuerpos, el de patriotas de infanteria ligera de S. Luis, y el primer batallon de la Columna de granaderos, fueron todos destinados por la derecha á penetrar en la izquierda del enemigo, despues que se les hizo callar el fuego de su artilleria con el acertado de la nuestra, lo que verificaron á las órdenes del Sr. D. Miguel de Emparan, comandante general de la caballeria, y del de la Columna de granaderos coronel D. José María Jalon, quienes rechazaron con mucho valor la multitud de Caballeria que les cargó acompañada de innumerable gente de á pié, estorvando de este modo pasasen á cortar nuestros equipajes y ponernos entre dos fuegos.

Finalizado el referido ataque de la derecha, y reunido el general en gefe con las tropas de la izquierda, á que ya queda dicho fué anteriormente agregado el segundo batallon de la Columna de granaderos y el cuerpo de la frontera de Rio-Verde, dispuso que reuniéndoseles toda la artillería, al mando de su comandante y quartel Maestre del exército D. Ramon Diaz de Ortega, diesen el decisivo ataque á la citada gran batería del centro, compuesta de sesenta y ocho cañones de grueso calibre, con lo qual en pocos minutos se obtuvo la victoria alcavo de seis horas de accion.

Por incidencia de ella resulta tambien que la caballería con el segundo batallon de la columna de granaderos y quatro cañones completaron el dia tomando los cinco cañones que estaban sobre una loma inmediata, lo que fué practicado á las órdenes del Sr. coronel D. Diego García Conde, por el regimiento de México, que con el de Puebla y piquete de Querétaro estuvieron unidos durante la accion, igualmente que el de San Luis que se agregó al principio de ella, ayudando á subir la artillería por la izquierda, y el de frontera que ya queda dicho quando pasó en auxilio de aquel costado.

La compañía de escopeteros de este último cuerpo, que se halla siempre agregada al batallon de infantería ligera de patriotas de San Luis trepó como él á las alturas de la derecha, y sostuvo aquel ataque en union de la demas caballerías, verificándolo con empeño en el momento que se le mandó sin que le detuviera lo impracticable y quebrado del terreno.

Del cuerpo de lanceros fueron empleados en el mismo ataque por la derecha los quatro primeros esquadrones de D. Martin del Collado, D. Juan Pesquera, D. Gabriel Armixo, y D. Francisco Orrantia, á las órdenes de su comandante el capitan D. Pedro Menezo, y todos quatro como los demas en sus respectivos destinos llenaron completamente sus deberes, á porfia con las tropas disciplinadas, segun expresa dicho comandante y fué notorio.

La compañia de la guardia del general se le mandó pasar á la izquierda, de donde con especialidad fué comisionado por el Sr. Conde de la Cadena, con nueve hombres para traer municiones del parque el alférez D. Agustin de Bustillo y Bustamante, quien lo verificó con bastante riezgo por hallarse el tránsito interceptado por los enemigos, los que le mataron al soldado Aniceto Araujo.

Las compañias de voluntarios de Celaya y Guanaxuato despues de haber hecho las descubiertas en la vispera de la accion y escaramuceado con una abanzada enemiga, se reunieron el dia de ella con la izquierda del mando del Sr. Conde de la Cadena, donde continuaron hasta su fin, habiendo recogido la de Celaya tres cañones que retiraba el enemigo del primer ataque de las lomas de aquel costado.

Los ayudantes de esta mayoria, capitanes D. José Joaquin Pelaez y D. Lorenzo de Obregon, y teniente D. Vicente Concha, llenaron completamente sus obligaciones comunicando las órdenes con la mayor actividad y desprecio de todo riezgo.

Guadalaxara, Enero 29 de 1811.—*Manuel Espinoza Tello.*

Parte que el comandante de artilleria, da al Señor comandante general del exército de lo executado por aquella arma el dia 17 de enero en la batalla de Calderon.

Dos cañones de á caballo y otros dos de infanteria mandados respectivamente por los tenientes del cuerpo D. Pedro Sagarra y D. Francisco Montalvo fueron con las tropas que atacaron la derecha enemiga, y á las órdenes del Sr. Conde de la Cadena; conduxeron la artilleria ayudada de la caballeria, por terrenos casi impracticables, y sostuvieron los ataques de las otras dos armas.

Como el segundo batallon de la Columna de granaderos, pasó á reforzar aquellas tropas el teniente del regimiento de la Corona agregado al cuerpo D. Antonio Cayre, y sostuvo los mobimientos, tanto de la infanteria como de la caballeria con la division del parque.

El ataque de la izquierda enemiga, los sostuvieron las divisiones de á caballo é infanteria, mandadas por el alferez de navio D. Manuel Murga, y el teniente del regimiento de la Corona agregado al cuerpo D. Francisco Falla.

Quando replegados los enemigos desde la derecha é izquierda á su centro, se me mandó reunir toda la artilleria cubiertos sus costados por la infanteria, me puse á la cabeza de mi arma, batiendo á poco mas de medio tiro de fusil la gran bateria de los insurgentes de sesenta y siete piezas de varios calibres, y al cavo de dies minutos viendo la tenacidad de aquellos mandé poner el armon y marchar á su frente con el objeto de hacer uso de la metraya á menos de tiro de pistola: se executó el mobimiento alineados los cañones como si fuese un exercicio doctrinal, y al dar la voz correspondiente de hacer fuego de metraya á su frente, di la de batalla y seguir la marcha por la proximidad en que observé á la caballería que atacaba el flanco izquierdo del enemigo; de suerte que tuvo el arma de mi mando la gloria de ser el punto de alineacion de las tropas de este desicivo ataque, y de ser la primera que pisó el puesto atacado, entrando por entre los claros de los cañones que pocos minutos antes nos estaban haciendo fuego, y que encontramos casi todos cargados á metraya.

Mi segundo el teniente coronel D. Juan Diaz, ha desempeñado sus funciones con el honor y tino que lo han hecho recomendable, ayudándome tambien en la direccion del ataque del centro, en el que no puedo hacer distincion del deseo y acierto de los oficiales, voluntarios y tropa del cuerpo y agregados porque seria agraviar á los demas; en cuyo caso se hallan el ayudante del cuerpo y teniente de fragata D. Bonifacio Tosta, y el teniente del batallon de Guanaxuato y ayudante del estado mayor D. Josef Maria Bustamante, á quienes como á todos los demas individuos del cuerpo, los recomiendo á V. S. por la brillantés con que executaron mis órdenes en una accion tan recomendable.—Guadalaxara 24 de enero de 1811.—*Ramon Diaz de Ortega.*

ACCIONES PARTICULARES.

En el regimiento de España, hubo la de haber cogido los dragones José Terán que estaba de ordenanza del mayor general, y José Ordaz, una bandera cada uno á los enemigos; trayendo prisionero el primero al que la llevaba, y matando el segundo al conductor de la otra. Ademas, el sargento José Martinez, yendo á forragear despues de la funcion, se adelantó de su tropa y le salieron quatro hombres con lanza, uno con fusil, que le disparó, lo qual no intimidándolo, le tiró con sus pistolas y los conduxo presos al general.

En el de México el dragon Eusebio Balcázar se apoderó de una bandera con la imágen de nuestra Señora de Guadalupe, dando muerte al que con obstinacion la defendia. El dragon Eusebio García, que se hallaba enfermo en el hospital ambulante, salió del carro en que iba al comenzar la accion; tomó la espada de un lancero y se dirigió al ataque, y habiendo muerto al paso á un insurgente, le tomó el caballo que montaba, y puesto en él siguió haciéndose camino con muerte de otros dos que se le opusieron, hasta que llegó á su compañía, en la qual continuó los ataques que dió el cuerpo hasta concluida la accion; y de ella volvió al hospital muy agravado de las calenturas de que adolecia, resulta de la extraordinaria fatiga é intemperie de

aquel dia. Por las noticias que se tienen de este cuerpo se sabe que hallándose su coronel en la derecha, donde lo llevó su destino de comandante general de caballería, dispuso con acierto los ataques en que se halló este cuerpo el capitan D. Fernando Antonelli, y que para su feliz éxito contribuyeron en mucho los conocimientos y bizarría del ayudante que exerce funciones de mayor D. José Moran.

En el de Querétaro, el cavo Mariano Becerra tomó una bandera que habian abandonado los enemigos en un cañon y entregó en el parque.

En el regimiento de Puebla el dragon José Dominguez mató cinco insurgentes para recobrar un estandarte que se llevaban del Cuerpo de frontera. El cirujano D. Mariano Guemez, viendo que á un soldado de dragones de México le habian muerto el caballo, se apeó del suyo y se le dió, diciéndole que seria más útil en sus manos, despues de lo qual murió en la accion el mismo caballo.

En el de San Luis quitaron dos estandartes al enemigo el cavo José Eleuterio Rodriguez Negrete y los soldados Florentino y Victorino Zalazar. Ademas, el cavo veterano Mariano Salgado, sin embargo de habérsele desguarnecido su espada en la lucha que mantuvo con quatro enemigos, se libertó dando muerte á uno de ellos; y los dragones Gil Vazquez, y José Cevallos matando á un artillero y un indio, escaparon á dos granaderos de la Columna que se llevaban prisioneros. Igualmente hacen mencion las noticias de este regimiento de haber servido en él durante la batalla el distinguido de patriotas D. José María Bocanegra, y los paisanos D. Antonio Terán y D. Pedro Bustamante.

En el regimiento de San Cárlos el dragon Sixto Zavala mató al capitan Sanchez, de los insurgentes, y el granadero Alvino Hernandez se apoderó de una bandera azul con la imagen de nuestra Señora de Guadalupe que aquel traia, ademas, el dragon Gabriel Lopez, sin embargo de haber recibido una pedrada en la boca que le quitó todos los dientes, continuó con denuedo persiguiendo al enemigo. El coronel de este cuerpo recomienda especialmente al capitan D. Andres de Salas, expresando que con su exemplo animó mucho á la tropa en el mayor riezgo; y al alférez D. Juan Manuel Prieto, quien, no obstante haber perdido su caballo, continuó á pié con valor hasta que se pudo montar en otro. Igualmente recomienda á los sargentos Miguel Ortiz y José Ignacio Cruz de la primera y segunda compañía, porque con su exemplo mantuvieron el buen órden, imponiendo al enemigo y causándole daño.

En el cuerpo de frontera de Rio-Verde al alférez D. Francisco Mayorga, lo cercaron seis enemigos, mató dos y se desembarazó de los otros con el pronto auxilio que le prestó el sargento distinguido D. Agustin Ribera; y aunque sacó su caballo tan mal herido, que vino á morir al campo, siguió bizarramente en union del mismo sargento, matando cada uno despues á quatro enemigos, ademas de haber libertado al mismo alférez Mayorga, al soldado Estéban Yongitud, á quien en su caballo llevaba prisionero un insurgente. Tambien el porta D. Macario Guerrero fué acometido de siete enemigos, de los quales uno le dixo que rindiese á su general el estandarte, á lo que contestó tirándolo del caballo de un pistoletazo; y socorrido del sargento D. Agustin Ribera y los soldados Benito Fernandez, Eusebio Ponce y Ponciano de Arcos, hicieron huir á los demas, conservando el estandarte: asi mismo alzó del suelo otro de nuestros regimientos que sin duda quedó caido por muerte del que lo llevaba. Igualmente el alférez D. Zenon Fernandez, llevando á su lado al soldado Victorio Solano, fué acometido por seis enemigos, que rechazó matando á uno, aunque con la desgracia de que muriese Solano. Ademas el soldado Ponciano de Arcos, no solo ayudó al porta D. Mariano Guerrero, como queda expresado, sino que adelantándose en la persecucion de los enemigos al tiempo que mató uno fué sorprendido de otros dos, y atravesada con lanza toda su ropa tuvo la felicidad de que solo le raspase el pellejo, y la de que de un balazo que tiró el porta Guerrero quedase el enemigo muerto á los piés de su caballo, al tiempo de atacar una bateria, el teniente D. José María Cascos, avisó de un cañon que estaba por la izquierda, y avanzando en union del soldado Ponciano de Arcos, fué cogido en el acto de estarlo cargando, y conducido por el mismo Cascos, lo entregó en el parque despues de la accion.

REAL CUERPO DE ARTILLERIA. EXERCITO DE OPERACIONES DEL CENTRO.

ESTADO *que manifiesta el número y calibre de las piezas de artillería y municiones tomadas á los insurgentes el dia 17 de Enero de 1811 en la batalla del puente de Calderon, con expresion de las procedentes de las fundiciones del Rey, y de las que han sido fundidas por los insurgentes.*

			CALIBRES DE A.....	¾	2	3	4	6	8	12	16	24	TOTAL
ARTILLERIA	Procedentes de las fundiciones del Rey.	De bronce	Cañones	»	»	»	10	»	2	3	»	»	15
			Culebrinas	»	»	»	6	»	2	»	»	»	8
			Pedreros reamarados.	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
		De hierro	Pedreros	3	2	1	»	»	»	»	»	»	6
			Cañones	»	»	2	6	»	1	»	»	»	9
			Pedreros	4	»	»	»	»	»	»	»	»	4
			Total	7	2	5	22	»	5	3	»	»	44
	Cañones de bronce fundidos por los insurgentes			»	1	»	15	1	18	11	1	1	43
	Desbarrancados y tirados durante la accion por los insurgentes, que no ha sido dable recoger			»	»	»	»	»	»	»	»	»	8
			Total	7	3	5	37	1	18	14	1	1	95

	CALIBRES.....	4	8	12	De fusil.	TOTAL
MUNICIONES	Balas	361	504	»	»	864
	Idem encartuchadas	104	»	73	18.000	18.177
	Idem chicas de varios calibres	»	»	»	»	50
	Total	464	504	73	18.000	19.541

Ademas se tomaron 875 saquillos de pólvora de varios calibres, 400 granaditas de bronce, 8 ó lanzafuegos, 6000 piedras de chispa criollas, 27 cajas de pólvora, y 6000 saquillos de metralla cortada.

NOTA.—Las 44 piezas procedentes de las fundiciones del Rey, se han conducido á Guadalaxara, y las restantes fundidas por los insurgentes se desmuñonaron, clavaron y se metieron á fuerza los muñones por la boca, y se enterraron. La mayor parte del baterío de cañon es inútil para nuestro servicio, y porcion de él quedó enterrado en el campo. Se tomaron tambien porcion de fusiles que los cuerpos han entregado en la sala de armas de esta capital, y que serán comprendidos en el inventario general.

Guadalaxara y Enero 24 de 1811.

Ramon Diaz de Ortega.

NUMERO 196.

Relacion de los sucesos en Granaditas por D. Manuel Gomez Pedraza.

El 24 de Noviembre de 1810, atacó á Guanajuato el ejército del general Calleja, al que yo pertenecia; una parte de ese ejército pasó al *Vivac* la noche de aquel dia en Valenciana, y la mañana del 25 todas las tropas entraron á la ciudad. Una ú otra muger asomaba la cabeza por alguna ventana, y en sus semblantes estaban pintados el susto y la inquieta curiosidad. En el silencio de la noche solo se oian las pisadas de los caballos y de los hombres, ó el estridor metálico de las cureñas de los cañones: una especie de estupor reinaba en aquella entrada fúnebre, tan diversa del estruendo de un asalto, como de la algazara de un triunfo; hubiérase creido que por instinto sentian todos el sobresalto y la pena que una gran catástrofe produce....

En efecto, el populacho, instigado, habia pocas horas antes asesinado á mas de doscientos españoles que se hallaban encerrados en Granaditas.

La infantería quedó alojada en la ciudad, y la mayor parte de la caballería acampó en Marfil y en sus inmediaciones. Allí me encontraba yo la mañana del 26, cuando recibí órden de presentarme con mi compañía al mayor general. Este gefe puso bajo de mi custodia y responsabilidad sesenta ó mas prisioneros (no hago memoria del número) personas escogidas y notables, previniéndome que los condujese á Granaditas y los entregara al coronel D. *Manuel Flon*, conde de la Cadena, y segundo por su representacion en el ejército.

Granaditas tiene dos puertas de entrada; la principal cae á una plazuela, y la otra está en un costado del edificio: aquella se hallaba abierta; la otra tapiada con adobes: yo formé mi tropa en la plazuela, y entré al funesto edificio, limpio ya de los cadáveres de los asesinados, pero no de la sangre y de los horrores, vestigios de la reciente matanza: el patio es cuadrado, ó cuadrilongo, y está circuido de arcos, que forman cuatro corredores: en el fondo de éstos hay piezas aisladas: cuando entré al pavoroso patio, se paseaba por uno de sus costados el conde de la Cadena, única persona que habia en todo aquel recinto. Este gefe tendria sesenta años; su estatura era la ordinaria; su trage sencillo y descuidado: una vasta casaca cubria sus anchas y abovedadas espaldas, y en sus bolsas ocultaba ambas manos: su cara ceñuda y esquiva, una piel hosca y rugosa; sus ojos hundidos, penetrantes y fieros; un mirar altivo y desdeñoso; sus cejas canosas, largas y pobladas, daban á su fisonomía un aspecto imponente é ingrato. El conde de la Cadena en su estado normal no se recomendaba por su exterior; pero en aquel momento sus pasos descompasados y tortuosos, su faz animada por la venganza, su boca contraida y convulsiva, manifestaban las pasiones violentas que lo dominaban, é imprimian á su persona un carácter de ferocidad salvage é inesplicable, y tal era el hombre á quien dí cuenta de mi comision. Su respuesta, á poco mas ó menos, fué la siguiente: —Haga V. desmontar seis dragones y un cabo para que custodien la puerta.... *Distribúyanse los presos en esos cuartos.... Consérvese el resto de la tropa montada, y V. aguarde mis órdenes.*

Así se hizo, y á pocos momentos entró el capitan D. *Manuel Diaz Solórzano*, ayudante mayor del cuerpo de frontera de Rioverde, con uno ó dos eclesiásticos: poco despues ocupó el patio una compañía de infantería, y comenzó la escena que consigno á la historia.

El oficial Solórzano sacaba uno ó dos presos á la vez de los cuartos en que estaban recluses: les hacia en la puerta ó en el corredor algunas ligeras preguntas, y sin mas formalidad; lo enviaba á una pieza desocupada. Allí, uno de los sacerdotes lo confesaba, y en el acto eran conducidos, vendados los ojos con sus mismos pañuelos, al pasadizo que remataba en la puerta tapiada. Cuatro soldados se destacaban de la fila, y fusilaban al sentenciado volviendo inmediatamente á incorporarse á la tropa, que á pié firme permanecia en el centro del patio, y á cargar sus armas. El Sr. Flon entretanto se paseaba inexorable y terrible en el corredor fronterizo al lugar de las ejecuciones, cebando sus ojos en ellas, y recreando sus oidos con el estallido de los fusiles.

A poco tiempo de esta carnicería, quedó el pasadizo inundado de sangre, regado de sesos y sembrado de pedazos de cráneos de las víctimas, hasta el estremo de ser preciso desembarazar el sitio de los cruentos escombros, sin cuya diligencia no podia ya pisarse el pavimento. Para ejecutar esta operacion, se trajeron de la calle algunos hombres, y con sus mismas manos echaron la sangre y las entrañas despedazadas de los fusilados en grandes bateas, hasta desembarazar el lugar de aquellos estorbos para seguir la horrible matanza.

Uno de los presos, ecsaminados por Solórzano, avisó de una porcion de plata labrada que estaba oculta en una casa; é instruido de ello el Sr. Flon, me mandó con el delator y un piquete de mis dragones á recogerla. Al caminar para la casa pasé por el frente de una iglesia, en cuyo átrio yacian hacinados multitud de cadáveres de los españoles asesinados dos dias antes. Ese monton de muertos estaba mal cubierto con algunos petates; los cuerpos abogotados por el sol.... ¿Pero para qué referir tan repugnantes pormenores? Parece que aquel dia tremendo, y de indecible memoria para mí, quiso la Providencia destinarlo á darme las primeras lecciones de lo que pueden ser los hombres abandonados de la razon.

Separéme de aquel segundo espectáculo de horror: llegué á la casa que me indicó el preso: recogí dos huacales con la plata descada; y habiendo salido ya á la calle, se me acercaron dos jóvenes de noble continente y de buenos modales, suplicándome que les permitiera acompañarme para presentarse al general; yo seguí mi camino, y los jóvenes entiendo que vivian en la casa que acababa de visitar: entraron á la dicha casa con gran festinacion, y á pocos momentos, cubiertos de capas y sombreros me alcanzaron en el camino: seguimos todos hasta Granaditas; los dragones se incorporaron en sus filas, los jóvenes quedaron puertas adentro del edificio, yo entregué la plata recogida á Solórzano, y pasé á dar cuenta de mi comision al conde de la Cadena.

Este se paseaba por el mismo corredor en que lo dejé á mi salida; pero en aquel momento leia un papel que tenia con ambas manos: me acerqué á hablarle, escuchó lo que le dije, separando los ojos del escrito, aunque sin dirigirlos á mí. Impuesto de mi relato, me despidió con un signo de su mano; yo le seguí algunos pasos para informarle de la aparicion de los jóvenes que me habian acompañado; mas sin dejarme proseguir el informe, y sin alzar la vista del papel que habia vuelto á leer, me respondió secamente ..... *Que los fusilen.* Embargado y atónito al oir semejante sentencia, insistí en hablarle; pero entónces se paró, volvió la cara hácia mí, me lanzó una mirada aterradora y repitió con furiosa voz... *Que los fusilen.* Creo que Solórzano fué el que cumplió la órden: yo permanecí pasmado junto á una de las columnas del corredor: mi estupor fué tal, que no recuerdo lo que en seguida sucedió. Estoy persuadido que los dos jóvenes murieron muy luego. Aquella infernal hecatomba terminó poco despues, y yo me retiré con el corazon lleno de luto á mi campamento.

Tal es el horrible recuerdo que he querido hacer constar en la historia. Cuando me acerqué la vez primera al conde de la Cadena, me pareció un hombre duro é intratable: cuando me separé de él para volver á Marfil, lo tuve por un monstruo, y ese monstruo, sin embargo, fué en Puebla un hombre íntegro, justiciero, activo, desinteresado; un buen gobernador, en fin. ¿Quién despues de esto podrá comprender y definir á la miserable especie humana?

México, Septiembre 3 de 1815.—*Manuel Gomez Pedraza.*

Calleja entretanto hacia labor en esto de las *Matanzas*, pues levantó porcion de horcas en las minas y diferentes puntos de Guanajuato; y aun que el gobierno procuró disminuir muchísimo el número de los fusilados, por sus mismas relaciones que se leen en las *Campañas de Callejas* (obra que se agregó por suplemento al Cuadro histórico), resulta que fueron no pocos los fusilados y horcados.

¡Mexicanos! A gran precio habeis comprado vuestra independencia. Apreciadla dignamente.... y vosotros, facciosos, quien quiera que seais, miraos en este espejo, temed por vosotros mismos, y no olvideis que el que *abre el abismo de una revolucion*, acaso lo ciega con su cabeza..... A los que hoy veo empeñados en promoverla, despues de las desgracias pasadas, me atrevo á augurarles esta suerte.

NUMERO 197.

El cura Dr. D. Antonio Lavarrieta pide indulto concediéndosele bajo las condiciones que se expresan.

Sor. general de los ejércitos españoles de pacificacion.

El Dr. D. Antonio Lavarrieta, cura y juez eclesiástico de Guanajuato, ante V. S. con todo el acatamiento debido á su alta reprecentacion y á las angustas funciones que ejerce, digo: que la reconquista que V. S. hizo en dicha ciudad, sacandola de la opresion en que la tenian los insurgentes, me cojió en Valladolid, á donde me llevó el deseo de conservar mi casa, condenada al saqueo y la rapiña, porque mi hermano político D. Domingo Torices es europeo, y se le supuso arbitrariamente que militaba bajo los estandartes de V. S. La certeza de este motivo la acreditan la carta que manifiesto á V. S. y la certificacion del Sr. Conde de Sierragorda y gobernador actual de la diócesis, y fuera de esto es público y notorio. Noticioso yo en Valladolid de que V. S. me habia buscado en Guanajuato, y que allí se habian hecho informes siniestros de mi conducta por personas que ó tratan de levantar su fortuna sobre ruinas ajenas ó que quieren vengar recentimientos privados y mandados del gobierno que allí he tenido, ó que fiscalmente tratan de hacer la corte á los altos personajes con denuncias y murmuraciones, determiné venirme á presentar á V. S. para que residenciara mi manejo y desenvolverle las miras y fines que me habia propuesto en acercarme de continuo á los insurgentes, cosas que ni antes ni á todos se podrian revelar sin hacerla perder su eficacia.

Llegué en efecto antes ayer y supe lo mal impresionado que V. S. estaba: resolví por último presentarle esta representacion despues que hable con V. S. y le esplique por mayor todo el misterio de mi conducta. Vuelvo á confesar á V. S. con toda la franqueza de un hombre de bien, que en obsequio de la humanidad y por obviar atentados que la ultrajaban, me abocaba de continuo con los insurjentes, tal vez hablaba su idioma y al parecer me conducia como ellos, porque con esa moneda creia negociar ó comprar garantías para los europeos, sus familias y muchos americanos que la adulacion y la intriga daban por reos. A esto se agrega el poco espíritu que yo tengo, que hacia temer mil peligros á cada paso y no hallar otro asilo que el de la lisonja.

Confieso que el tribunal de la fidelidad nada de esto me indemniza; porque defecto, cobardía, toda neutralidad, y lo que es mas, el no ser partidario abierto de la buena causa, es un crímen;

pero un crímen de flaqueza y no de designio ó premeditacion. Persuadido de ello, no trato ya de vindicarme sino de acojerme á la real clemencia, impetrando como impetro el real indulto, que V. S. ha publicado á nombre de nuestro piadosísimo rey el Sr. D. Fernando 7º ofreciendo otorgar en manos de V. S. el juramento de fidelidad mas circunstanciado y solemne, por el que me obligaré de buena voluntad á despreciar todo temor y declararles una guerra abierta á estos insurjentes enemigos de la patria y de la religion; y por último á compensar cuanto pueda con nuevos servicios al Estado la tal cual mancha que hubiere contrahido, procurando mantener en paz y fidelidad el pueblo de Guanajuato que ha sido á mi cuidado, é inspirarles á mis compatriotas ideas de fidelidad. Protesto á V. S. que mi corazon siempre ha estado por el gobierno, que sobre el despotismo y opresion de los insurjentes pudieron haberme hecho declinar un algo las ideas de humanidad que me propuse seguir. Sirvase V. S. pues en virtud de sus vice rejias facultades declararme indultado, ad-cautelam aceptar el juramento y oferta que le hago, y en seguida mandarme dar mi certificado en los términos que á V. S. le parezca para mi futuro resguardo.—Por tanto.—A V. S.—Suplico se sirva otorgarme esta gracia, por la que quedaré eternamente reconocido.—*Antonio Lavarrieta.*—Villa de Leon, Diciembre 18 de 1810.—Admito las protestas que el convencimiento y razon arrancan del suplicante: declaro en su favor el indulto, y en su consecuencia, otorgado el juramento que ofrece y que prestará en mis manos, restituyasele á su curato, en que espera el gobierno que desmentirá con hechos, con palabras y por todos los medios que caben en su corazon sincero, las malas impresiones que ha hecho en el público su conducta; y denle para su resguardo copia certificada de este escrito y mi decreto.—*Calleja.*

D. Bernardo Hernandez Villamil, teniente coronel graduado de Caballería y primer ayudante general del ejército del centro.—Certifico: que habiendose precentado á las 10½ de la mañana de este dia en el alojamiento del Sr. general de este ejército, brigadier D. Felix Calleja, el Dr. D. Antonio Lavarrieta, cura y juez eclesiástico de la ciudad de Guanajuato, á efecto de prestar el juramento que espresa el anterior decreto, lo verificó en manos de S. S. y á preconcia del Sr. conde de la Cadena, del cura y juez eclesiástico de esta villa D. Tiburcio Camilla, y del de Silao D. Gregorio Bustillos, jurando *in verbo sacerdotis.* Defender abiertamente y sin disimulo, los derechos del trono, la paz de los pueblos y la observancia de las leyes patrias; predicar, persuadir y exhortar á sus feligreses á que las defiendan igualmente, haciendoles conocer los males en que envuelven al reino los sediciosos, y manifestandoles los errores, injusticias y crímenes de que se han cubierto; espresando ademas que no solo procuraría convertir al pueblo en favor de la justa causa, siendo uno de sus principales promovedores hasta perder la vida, si necesario fuere, sino que respondia de su fidelidad: cuyas protestas repitió varias veces; todas las cuales fueron admitidas por el citado Sr. general, de cuya órden pongo el presente documento para los efectos correspondientes.—Villa de Leon, Diciembre 19 de 1810.—*Bernardo Villamil.*—Es copia. [1]

1 Este documento y el anterior no figuran en su lugar respectivo, porque su adquisicion ha sido hasta la fecha, Enero de 1879, pero al formarse el índice cronológico de las piezas que forman la coleccion, lo citarémos en el lugar que les toca.

NUMERO 198.

Folleto contra los independientes mandado imprimir por el Sr. Calleja.

Desolatione desolata est omnis terra: quia nullus est qui recogitet corde. Jer. Cap. XII-v. XI.

Enteramente ha sido desolada toda la tierra: por que no hay quien considere en su corazon.

Americanos: amados compatriotas mios: cantemos al Señor Dios de los Exercitos himnos nuevos de alabanzas, glorifiquemos su santo nombre, y publiquemos sin cesar su justicia, en manifestacion de nuestra justa gratitud; por que se ha apiadado de nosotros aunque indignos, haciendo desaparecer de nuestro suelo esos Exercitos de Serpientes venenosas que vomitadas de los infiernos, han talado nuestros campos, robado nuestros bienes, perseguido y degollado á nuestros padres, esposos y hermanos, [1] profanando los templos, violado las castas virgenes, manchado el talamo nupcial, usurpado los bienes de los Eclesiasticos, y aun lo destinado por los fieles para culto del Santuario. De esas quadrillas de ladrones hablo, que traen al frente al cura Hidalgo oprobio de los Americanos, deshonor del Sacerdocio, y escandalo del Universo. Si, repitamoslo una y mil veces: bendito sea el Dios fuerte, el Dios justo y el Dios de las victorias, que nos ha mandado la paz, y la tranquilidad objeto de nuestros suspiros, por medio de esos Exercitos valerosos de nuestro adorado Rey Fernando septimo, el justo y perseguido de los malos, pero el amado y deseado de los buenos; que han derrotado, abatido y humillado en Cruces, Aculco, Guanaxuato, Zamora, Puente de Calderon, [2] y ultimamente en las Barrancas de Mochititlic ocaso de esta Capital á los orgullosos, á los viles á los impios á los libertinos, á los Demonios en carne, á los Hidalgos vuelvo á repetir, Allendes, Aldamas, [3] Abasolos, Vallesas Macias, Torres, Mercados &[3]

¡Ah y que diversa es nuestra actual situacion de la en que nos hallamos por espacio de cerca de ochenta dias! En aquellos todo era sobresaltos, todo pavor y miedo: Si estabamos encerrados en nuestras casas temiamos ser llamados para algun arresto: si fuera de ellas el que faltando nuestra presencia serian sin remedio saqueadas: si visitabamos á nuestros amigos para aliviar con su amistad la memoria de tantos males, muy pronto nos arrepentiamos, por que aquel dulze consuelo de la sociedad, faltó por entonces. La noche destinada por la sabia Providencia, para que el hombre descanse, y se reanime, era el tiempo mas terrible y en el que peligraba mas nuestra existencia. El eco de los cañonazos sin justo motivo, y á horas irregulares: el furioso alarido de los indios esparcido por las calles y Plazas: el sonido desconcertado de infinitos tambores: las continuas alarmas para amotinar la plebe, baxo el pretexto de que el enemigo de ellos, y libertador nuestro se acercaba á esta Ciudad: los clamores y lagrimas de tantas viudas, y huerfanos: el furor y el encono de los partidarios del Cura *contra los que* contra los que no los imitaban: Y ultimamente el saber que los asesinos á las sombras de las tinieblas sacaban de los Colegios á los inocentes Europeos para degollarlos [4] eran otras tantas cau-

1 En esta Capital han sido degollados un Sacerdote Religioso y un Lego Carmelita. El numero de los degollados pasa de 400.

2 Distante de esta Capital á su Oriente 10 leguas.

3 El uno de ellos el Mariscal que es el Lic. queda preso en Tepic por D. Francisco Valdez quien lo acaba de batir quitandole cinco cañones.

4 El zelo cristiano del Sr. General y de muchas personas religiosas de esta Capital, han hecho traer los Cadaveres á quienes se les está dando sepultura.

sas que devoraban nuestro corazon, y nos disponian para la muerte.

Mas aora que descansamos en los brazos paternales de nuestro legitimo Gobierno, los temores y lagrimas han desaparecido, y su lugar han ocupado las dulces consolaciones que nuestra Religion Santa derrama en el corazon de los hombres fieles á Dios al Rey, y á la Patria. ¿Y os parece que solos los que hemos sido defensores de la justa causa experimentamos la beneficencia y amor de este Govierno justo y legitimo? Si asi lo creis vivis engañados, pnes gozan del mismo bien aquellos que siguieron el partido del Cura y lo elogiaban. El digno Gefe que nos ha redimido de la opresion de aquel tirano, ha avierto los brazos á nombre de nuestro cautivo Rey, y qual padre mas tierno, ha recibido en ellos á los mismos, que deberian estar ya colgados en el patibulo en premio de su infidelidad, y males que han causado.

¿No es verdad todo esto hermanos mios los que habeis tenido la desgracia de estár en la escuela del impio Gefe de esta revolucion? pues si es asi, y es sincero vuestro arrepentimiento: levantad la voz y decir á todos los hombres ilusos: que el Cura Hidalgo, que se aclamó como su poderdante Napoleon, protector y defensor de la pureza de nuestra Santa Religion, de los derechos de nuestro Joven Rey, y de los de la Patria; no es sino el mayor enemigo de los que pueden presentar las historias, de tan sagrados objetos.

Desgraciados hermanos mios los que aun permaneceis obstinados en sobstener como justa la revolucion de vuestro Apostata Gefe: permitid que os diga en cumplimiento de lo que la caridad cristiana me ordena: que estais ciegos, y que vuestro error, nace en unos de ignorancia culpable, en otros de una refinada malicia, y en otros de ambos principios. Si en vosotros se hubiera hallado el debido conocimiento de quien es Dios, no hubiérais caido en errores tan impios, ni obrado tantas iniquidades; mas por desgracia vuestra, y de la humanidad os ha faltado este conocimiento.

Sabed pues: que de la existencia de este Dios infinito, autor, y motor de la naturaleza, se sigue necesariamente un Soberano dominio sobre el hombre, como que es criatura y obra suya, y un amor inamisible del orden: de uno y otro dimana la necesidad de un culto y de una Ley. Lo primero impone al hombre la obligacion de referir á Dios todos sus pensamientos y acciones, y de tributarle respetos de veneracion, amor y gratitud: y lo segundo la de ovedecerle; pues siendo Dios tan amante del orden ha querido refrenar las pasiones, é inclinaciones del hombre que del todo conspiran á invertirlo. Y he aqui el origen Divino de la autoridad temporal, que Dios ha confiado á los Reyes y demas Potestades, para que como sus Lugar-tenientes, impongan á los demas hombres leyes que repriman su orgullo, y los encaminen á la verdadera felicidad. Oid al Apostol [5] que os enseña esta verdad: «Toda persona por ley de Cristo esta sometida á las potestades superiores: por que no hay potestad que no venga de Dios. Por lo qual el que resiste á la potestad, ó rebelandose abiertamente, ó despreciando sus ordenes, ó desobedeciendo y dando ocasion á otros á desobedecerlas y despreciarlas, resiste á la voluntad de Dios, autor de la subordinacion, y los que asi proceden atrahen sobre si su condenacion, por que los Principes no son para temor de los que obran el bien; si no el mal. ¿Quieres tu no temer la potestad obrad bien y recibireis alabanzas por él. Los Principes son Ministros de Dios para vuestro bien, mas temed si obrareis el mal, por que no sin justicia trae la espada para reprimir, castigar, y acabar con el mal, y con los malos. Por lo que es necesario que les estois sometidos *no solamente*, no solamente por la ira, si no tambien por la conciencia. Por esta causa les pagais tambien tributo por que son Ministros de Dios, contribuyendo de este modo á su honesta subsistencia, como personas dedicadas á cuidar de nuestra seguridad y reposo. Pagadles pues asi mismo á todos lo que se les debe; aquien tributo, tributo: aquien pecho, pecho, esto es alcabala: aquien temor, temor: aquien honra, honra.»

En atencion á esta doctrina dictada por el Espiritu Santo, y á que os gloriais de ser verdaderos cristianos decidme si es justa y santa la empresa de vuestro Gefe en querer destruir, y abolir de vuestros corazones la obediencia que Dios ha mandado presteis á vuestro legitimo Rey Fernando septimo, á quien como miembros del cuerpo politico Hispano-Americano habeis proclamado, como el unico á quien prestasteis obediencia; detestando al mismo tiempo qualquiera otra dominacion extrangera, en especial la del tirano de Europa Napoleon: y protestando no reconocer otra Dinastia en caso de que nos falte el Joven Fernando, sino la de los Borbones.

5 Ad Romanos, Cap. XIII.

Yo bien sé que ha habido en todos los siglos espiritus fuertes que amantes de la insubordinacion han fulminado rayos contra la Doctrina de Jesucristo que han interpretado á su antojo. De este numero han sido en él Siglo XIII, los Beguardos y Beguinas: los Herejes coetaneos á los Apostoles: los Valdenses Juan Widef. Juan Utus, y otro Juan de quien habla Gerson: Todos estos decian que podian los hombres llegar á un grado de perfeccion en que ya no estubiesen sugetos á otros: que á los Principes que estubiesen en pecado mortal no se les debia obediencia por que ya dejaban de ser Reyes, Papas, y Obispos: que los subditos tenian poder para corregir á sus Prelados: que era licito á los subditos ser homicidas del Tirano, y por consiguiente de los Jueces y Superiores, no obstante qualesquiera promesa que les hubiesen hecho de guardar fidelidad aunque la hubiesen cofirmado con juramento. Pero tambien sé que todos estos errores fueron condenados como hereticales por el Concilio Vienense celebrado en 1311. Por el Concilio Constanciense en que expresamente está condenada esta proposicion de Widef: el Pueblo á su voluntad puede corregir á los Superiores que cometen delitos, y la de Juan citada por Gerson condenada como erronea en la fé, y en las costumbres, y como escandalosa é inductiva de perjurios, fraudes y mentiras; declarando hereges á los que pertinasmente la defiendan.

Aqui teneis sectarios del Cura Hidalgo estampada la doctrina que os ha enseñado vuestro corifeo: comparadla con la doctrina de Jesucristo que habeis oido de boca del Apostol, y decidme despues si aun estais decididos á defender que la empresa del Cura Hidalgo de substraer de las manos de nuestro adorado Rey Fernando septimo la soberania que exerce sobre esta America es justa y santa: que él es hombre catolico, sabio y virtuoso, y un comisionado por Dios y por la Virgen Santísima de Guadalupe para perseguir á los Europeos robarlos, y degollarlos y hacer otro tanto con los Criollos honrados y virtuosos que lo detestan y abominan.

No me puedo persuadir, desgraciados hermanos mios, que aplicando toda la reflexion de vuestro entendimiento á las razones tan poderosas que mi precipitada pluma ha estampado en este papel para refutar los errores en que habeis incurrido, pase adelante vuestra obstinacion y ceguedad; pero si asi sucediere, lo que Dios no permita, esperad del Cielo el justo castigo que mereceis. Temblad al oir la ira de Dios que Fulmina contra vuestra obstinacion y la de vuestro Maestro aquella terrible sentencia: Jud. Cap. XX. ¡«Hai de la Nacion que se levanta contra mi Pueblo, por que haré que caiga fuego sobre ella y la consuma, y gusanos que devoren sus carnes.»!

Si, temblad os repito por que aun en este Mundo vuestros dias serán llenos de lagrimas, y vuestra muerte la mas horrorosa y desastrada, como acaba de suceder al desgraciado Cura Mercado vuestro colega en este partido, y conquistador que fue del puerto de San Blas. Quien ha muerto precipitado en una barranca sin tener tiempo para clamar al cielo en justo castigo de las iniquidades que cometio.

¡Indignos Ministros del Altar Esposos desnaturalizados de la Iglesia fixad vuestra consideracion en este suceso terrible que no se puede atribuir al acaso, y esperad igual suerte por que vosotros en esta revolucion abeis causado mas males que todos los Seculares juntos! Oid lo que os dice el Señor: «*hay de los Sacerdotes que destruyen y despedazan* la grey de mi pasto: que enseñando Doctrina de error y corrupcion siembran el cisma y division; pero Yo los visitaré mandando sobre si la malicia de sus designios.» Y vosotros Seculares, Satelites de Hidalgo de cuia voca solo salen maldiciones y amargas burlas y correis precipitados á derramar la sangre de vuestros hermanos oid lo que os dice Dios: "Jamas estos obstinados me invocan; mas algun dia sentirán los efectos de mi poder, quando cercados de sus Enemigos tiemblen en el mismo si-

6 Jer. Cap. 12 v. 11.

tio donde nada temian." [7] Valientes y virtuosos Soldados: con vosotros habla aqui el Dios de las victorias: Vosotros sois los que habeis confundido y aterrorizado á esos impios, que capitanea el Apostata Hidalgo; vosotros los habeis dispersado en todos los puntos de combate en que ellos se creyan invensibles, y adonde amenazaban aun á el Cielo. Si, vuestra es esta gloria: Ea ceñid en vuestras frentes los laureles de la inmortalidad que toda la America agradecida os ofrece, y corred apresurados á vengar la sangre de nuestros hermanos destruiendo á los del Norte. Ilustre y virtuoso General que al frente de estos valerosos Exercitos del Rey habeis reconquistado esta America, y librado á sus habitantes de las garras del Zorro de Dolores: Recivid de todos los fieles Americanos mis compatriotas las mas sinceras demostraciones de respeto y eterna gratitud: recivid sus votos que dirigen al Cielo, para que el justo remunerador, cuia causa has defendido, derrame sobre ti todas las vendiciones, que dispensó á su amado Jacob.

Imprimase—*Calleja*—Guadalaxara Febreró 8 de 1811.

Por E. D. I. M. J. C. R. I. G.

7 Psal.

NUMERO 199.

Proclama al regimiento de Tres Villas, al remitir el escudo de distincion por la accion de las Cruces.

El Exmô. Sr. Virey de esta N. E. como justo apreciador de las gloriosas acciones con que los individuos del regimiento de las Tres Villas de Orizava, Córdova y Xalapa, han manifestado su patriotismo y valor defendiendo la justa causa, en la siempre memorable batalla del monte de las Cruces les ha premiado con un distintivo análogo al suceso, para perpetuar de esta manera el entusiasmo dirigido á la salvacion de la pátria, tan vilmente sorprehendida por los fanáticos motores de la rebelion. S. E. en el momento de condecorarles con este honroso distintivo les dirige la siguiente proclama, cuya energia es propia de los nobles sentimientos que animan á tan digno gefe.

VALEROSO REGIMIENTO DE TRES VILLAS.

Os remito los escudos de distincion que merecisteis el dia 30 de octubre por vuestra brillante conducta en el monte de las Cruces. Atacados en aquella posicion por el exército de los insurgentes, compuesto á lo menos de 40,000 hombres, entre los quales se hallaban los regimientos reglados que habian tenido la vileza de dexarse seducir por los iniquos revoltosos, les opusisteis una resistencia heróica y les probasteis la vanidad de sus designios en sus ulteriores empresas. Perecieron muchos de vuestros camaradas, y entre vosotros hay un gran número sellado con gloriosas cicatrices que os honran y os hacen envidiables á todos los militares que aspiran á la inmortalidad.

Esta capital os reconoce por sus defensores y por los que la librasteis de los apuros á que la hubiera podido reducir la aproximacion de los revoltosos, y un combate cercano á sus muros. En él hubieran sido aniquilados aquellos cobardes, pero este nuevo triunfo no hubiera evitado los sustos y clamores del sexô debil y de las demas personas de esta fidelísima capital pacíficas y separadas del estruendo marcial por sus estados. Vosotros escusasteis todos estos males y todos os tributan el homenage de la mas expresiva gratitud.

En ese distintivo teneis grabados los blasones de vuestra fidelidad, de vuestro valor y de vuestra gloria. Tened siempre presente el gran precio de esta adquisicion: que el monte de las Cruces sea vuestro grito guerrero en el momento de vuestros futuros combates, y la voz que os conduzca á la victória: temed obscurecer por un porte menos digno la fama que conquistasteis á tanta costa; por cuyo medio asegurará nuestro adorado soberano y nuestra cara pátria su dominacion y su triunfo en los robustos y valientes brazos del invencible regimiento de Tres Villas. —México 3 de febrero de 1811.—*Venégas.*

NUMERO 200.

El claustro de Doctores de Guadalajara, pide al virey nombre para presidente gobernador y comandante militar á D. Félix María Calleja.

Exmo. Sor.

Si aun en tiempo de serenidad fue cierto que la felicidad de los pueblos depende de los aciertos del gefe que los gobierna, lo es mucho mas en el presente, en que este suelo, que habia sido la mansion agradable de la tranquilidad y del sosiego, se ha convertido en teatro de desolacion y de horror por la impiedad y malicia consumada de unos sediciosos, que desviados de Dios y de sus deberes mas sagrados, se desnaturalizaron hasta el estremo de querer destruir á su religion, á sus hermanos, y á su propia madre, y no ser ya ni catolicos, ni ciudadanos ni hombres.

En situacion tan miserable, no bastaría para restituir la felicidad á esta provincia un Gobernador adornado de solas las virtudes politicas y morales, sino poseia perfectamente el arte de la guerra, y una guerra cual es necesario hacer á los viles insurgentes que la han ocasionado. En estas circunstancias bien conoce la penetracion de V. Exa. que la Nueva Galicia ha menester un gefe hijo de Marte y de Minerva que haciendose amar de los pueblos por su sabiduría, sea el azote de los bandidos por su pericia y su valor.

Todas estas virtudes, Sr. Exmo. resplandecen heroicamente en el Sr. D. Felis María Calleja del Rey, General en Gefe del exercito de operaciones, y su solo nombre ha llegado á ser el terror de los malos, asi como es el amor de los buenos; por eso el Claustro de esta Real Universidad, que á nadie cede en fidelidad y patriotismo, despues de haverse congregado á fin de cooperar con todos sus arbitrios á la justa causa, que protege el cielo, ha deliberado tomarse la libertad de suplicar á V. E. como reverentemente executa, tenga la dignacion de nombrar interinariamente á este Héroe para Presidente Gobernador y Comandante General de este reino y elevar con su poderoso apoyo esta humilde súplica al Trono en solicitud de que Su Magestad se sirva confirmarlo en propiedad, cuyo suceso asegurará nuestra felicidad, asi como será un nuevo beneficio digno de nuestra gratitud eterna.

Dios guarde á V. E. muchos años &c. Guadalaxara Febrero 9 de 1811.—Exmo. Sor.

Es copia sacada de la minuta que existe en el archivo del Supremo Gobierno, en el legajo respectivo. Guadalajara, Julio 28 de 1867.—*J. E. Hernandez y Dávalos.*

NUMERO 201.

Decreto declarando iguales derechos á los americanos que los que gozan los europeos.

El rey D. FERNANDO VII. &c. &c.—Las Córtes generales y extraordinarias, constantes siempre en sus principios sancionados en el decreto de quince de octubre del año próximo pasado, y deseando asegurar para siempre á los americanos, así españoles como naturales originarios de aquellos vastos dominios de la monarquía española, los derechos que como parte integrante de la misma, han de disfrutar en adelante; decretan: Art. primero. Que siendo uno de los principales derechos de todos los pueblos españoles su competente representacion en las Cortes nacionales, la de la parte americana de la monarquía española en todas las que en adelante se celebren será enteramente igual en el modo y forma á la que se establezca en la península: debiéndose fixar en la constitucion el arreglo de esta representacion nacional sobre las basas de la perfecta igualdad, conforme al dicho decreto de 15 de octubre último. 2. Que los naturales y habitantes de América puedan sembrar y cultivar quanto la naturaleza y el arte les proporcione en aquellos climas; y del mismo modo, promover la industria, las manufacturas y las artes en toda su extension. 3. Que los americanos, así españoles como indios, y los hijos de ambas clases, tengan igual oposicion que los españoles europeos para toda clase de empleos y destinos, así en las Córtes, como en qualquiera lugar de la monarquía, sean de la carrera eclesiástica, política, ó militar. Tendralo entendido el consejo de Regencia, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.—*Antonio Joaquin Perez*, presidente.—*José Aznarez*, diputado secretario.—Dado en la real isla de Leon á nueve de febrero de 1811.—Al consejo de Regencia.—Y para que llegue á noticia de todos, el consejo de Regencia lo manda imprimir y circular. Lo tendreis entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—*Joaquin Blake*, presidente.—*Pedro de Agar.*—*Gabriel Ciscar.*—Real isla de Leon á diez y nueve de febrero de 1811.

NUMERO 202.

Bando declarando á los indios con iguales derechos que á los españoles, concediéndoles ademas indulto.

D. FRANCISCO XAVIER VENEGAS DE SAAVEDRA, Rodriguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

Sin embargo de que en 12 de Enero último mandé publicar, como se verificó en esta Capital y en todo el Reyno, el Bando que promulgó en San Juan del Rio el Sr. Brigadier D. Felix Calleja concediendo indulto á los Reos de la insurreccion que arrepentidos se presentasen á implorarlo en los términos prescritos, han continuado estos cometiendo las mas inauditas atrocidades; y aunque por lo mismo no merecian ya de disfrutar de dicha gracia, ni de alguna otra de su naturaleza, movido de los sentimientos de humanidad y caridad cristiana que son inseparables de mi corazon, he tenido por conveniente mandar cumplir y publicar la que las Córtes generales y extraordinarias se dignaron conceder por Real Decreto de 15 de Octubre del año próximo pasado, cuyo tenor á la letra es el que sigue.

"D. FERNANDO VII, por la gracia de Dios, Rey de España y de las Indias, y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia, autorizado interinamente, á todos los que las presentes vieren y entendiéren, sabed: Que en las Córtes generales y extraordinarias, congregadas en la Real Isla de Leon, se resolvió y decretó lo siguiente:

Las Córtes generales y extraordinarias confirman y sancionan el inconcuso concepto de que los dominios españoles en ambos hemisferios forman una sola y misma monarquía, una misma y sola nacion y una solo familia, y que por lo mismo los naturales que sean originarios de dichos dominios europeos ó ultramarinos son iguales en derechos á los de esta península, quedando á cargo de las Córtes tratar con oportunidad y con un particular interes de todo quanto pueda contribuir á la felicidad de los de ultramar, como tambien sobre el número y forma que deba tener para lo sucesivo la representacion nacional en ámbos hemisferios. Ordenan asímismo las Córtes que desde el momento en que los paises de ultramar, en donde se hayan manifestado conmociones, hagan el debido reconocimiento á la legítima autoridad Soberana que se halla establecida en la Madre Patria, haya un general olvido de quanto hubiese ocurrido indebidamente en ellas, dexando sin embargo á salvo el derecho de tercero. Lo tendrá así entendido el Consejo de Regencia para hacerlo imprimir, publicar y circular, y para disponer todo lo necesario á su cumplimiento.—*Ramon Lázaro de Dou*, Presidente.—*Evaristo Perez de Castro*, Secretario.—*Manuel Luxan*, Secretario.—Real Isla de Leon 15 de Octubre de 1810.—Al Consejo de Regencia.

Y para la debida execucion y cumplimiento del Decreto precedente, el Consejo de Regencia ordena y manda á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que le guarden, hagan guardar, cumplir y executar en todas sus partes. Ten-

dreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. *Francisco de Saavedra.—Xavier de Castaños.—Antonio de Escaño.—Miguel de Lardizabal y Uribe.* Real Isla de Leon 15 de Octubre de 1810.—A D. Nicolás Maria de Sierra."

Esta gracia debe ser tanto mas estimable á los interesados, quanto era de considerarse que sin embargo de ser tan benéficas y piadosas las intenciones de S. M. es dificil creer que quisiese extender un idulto tan general á los sectarios de la extraordinaria insurreccion de este Reyno, si supiera que sobre ser iniquo, vil é inaudito su objeto, le ha privado ya en gran parte de los recursos necesarios para defender la Nacion, quitando la vida á muchos miles de Ciudadanos y á no pocos Patriotas beneméritos é inocentes, asesinados á sangre fria y del modo mas infame; ademas de que ninguna Provincia de las rebeladas ha hecho el reconocimiento que se previene sin ser antes sojuzgada á viva fuerza; pero advirtiendo que debo economizar la sangre de los habitantes de estos dominios, no obstante que la que se derrama con lastimosa profusion es la de los revoltosos, como se ha visto en los repetidos triunfos que han seguido á muy poca costa las impertérritas y respetables armas del Rey; he determinado promulgar el indulto concedido en el incerto Real Decreto, haciendo saber á todos los que siguen las abominables banderas de la insurreccion: que serán admitidos por última vez á la gracia que en él se concede, y que no deberán esperar piedad alguna si desaprovechan esta ocasion, en cuyo caso no darán quartel á nadie los Generales del Exército: que no serán comprehendidos en la misma gracia los insurgentes que, habiendo sido indultados, han vuelto á abrazar el partido faccioso, ni los que cometan qualquier delito ó exceso despues de publicada la sobredicha gracia, todo con arreglo á las leyes que tratan del asunto: que los expresados Generales procurarán comunicarla oficialmente por todos los medios posibles á los principales caudillos Hidalgo y Allende, y á todas las demas cabezas conocidas de los rebelados, intimándoles que en el acto que reciban estos avisos, deberán cesar en las hostilidades y contestar dentro de veinte y quatro horas, en cuyo evento serán indultados todos, quedando los dos primeros y los executores de los asesinatos cometidos en Guanaxuato, Valladolid, Guadalaxara y otros puntos á disposicion de S. M. hasta que enterado de lo ocurrido resuelva, respecto de ellos, lo que fuere de su Real agrado; en la inteligencia de que si no contestan al referido aviso oficial en el término asignado, se tendrán por excluidos expresamente de la gracia: que lo serán igualmente todos quantos los acompañen, si ademas de presentarse al General mas inmediato, no se presentare tambien cada uno al Justicia de su Pueblo dentro de ocho dias, residiendo en la Provincia á que pertenezca, y de quince si fuere de otra: que pasado este término, respecto á que ya se hizo público el indulto anterior entre los rebeldes, y aun el presente por haberse incertado en la Gazeta de 1 de Enero de este año, no se admitirá á nadie la excusa de que lo ignora, y se procederá con todos como si á cada uno se hubiera notificado en su persona: que todos sin excepcion en el referido término de ocho y quince dias deben hacer su reconocimiento individual á la legítima autoridad Soberana, representada y establecida en las Córtes Nacionales, verificándolo ante los expresados Justicias, los quales anotarán en un Libro á los que lo executaren, y pasado el término remitirán Copia á la Junta de Seguridad y buen órden, para que me entere del efecto que haya tenido el citado Real Decreto: que si en el referido término depusieren las armas los exércitos de los rebeldes é hicieren el reconocimiento, se extenderá el indulto á los presos dependientes de ellos que hay y hubiere hasta entónces, sin destinar ni ajusticiar á nadie, y suspendiéndose entretanto todo procedimiento contra ellos, á cuyo fin, luego que haya espirado el término, me darán los Generales aviso de las resultas. Y para que llegue á noticia de todos esta resolucion, mando se publique por Bando en esta Capital y en las demas Ciudades, Villas y Lugares del Reyno, remitiéndose los correspondientes exemplares á los Señores Generales del Exército, Intendentes de Provincia, Gobernadores, Tribunales, Magistrados y Ministros á quienes toca su inteligencia y observancia. Dado en el Real Palacio de México á 11 de Febrero de 1811.—*Francisco Xavier Venégas.*—Por mandado de S. Excâ.—*Josef Ignacio Negreiros y Soria.*

NUMERO 203.

Averiguacion sobre qué cantidades se dieron á los jefes de la re volucion, para libertar europeos.

M. P. S.—El Fiscal de S. M. dice: que ha llegado a entender que la crueldad del cura de los Dolores en haver mandado sacar al deguello todos los Gachupines, obligo la compasion de algunos Americanos abalerse de quantos medios les sugerió su piedad para libertar los que pudiesen de tan terrible catastrofe, y entre ellos el de erogar sus facultades en la compra de su libertad. De este asunto parece, que tienen bastantes noticias el Prevendado don Juan Condon, y doña Alfonsa Camuñes, quienes han contribuido con todas sus facultades, y diligenciá a libertar quantos han podido; y conviniendo que inmediatamente declaren quanto sepan, extendiendose a decir si se han valido de algun criado, que tambien declare sin dilacion y quienes han recivido el dinero: que cantidades: quantos Gachupines han librado; y quienes fueron los conductores con las demas noticias, que quieran dar de dicho comercio—pide que V. A. se sirva mandar paso a tomarseles dicha declaracion, tomandose el auxilio del ordinario ecclesiástico para la del Prevendado, todo sin dilacion por estar para ausentarse los testigos; y evaquado se debuelba a la Fiscalia para el vsō del derecho que corresponde a la vindicta Publica Guadalaxara, y Febrero 4 de 1811.—*Andrade.*

El Escribano de Camara reciva la declaracion del Dr. Don. Juan Cordon estando llano, y las demas que pide el Sr. Fiscal á quien se pasen luego que se evacuen.—*Dos rúbricas.*

Guadalaxara Febrero 5 de 1811.—A los tres quartos para las dose, pase á la casa del Dr. Don Juan Cordon, y se me dixo por el portero no esta en la casa, ni Doña Alfonsa, para su costancia lo pongo por diligencia y firme.—*Arroyo.*

Guadalaxara 5 de Febrero de 811.—A las quatro y media de la tarde, bolví á la casa del Dr. D. Juan Cordon, á quien manifeste el fin para que lo solisitaba, y me expreso: que en la mañana del siguiente dia, pondria un informe sobre los particulares á que se contrae el pedimento del Sr. Fiscal; y haviendole preguntado por Doña Aldonsa Camuñes, y por el moso que tenga noticia de los particulares que en dicho pedimento se refieren, me respondio: que no tenia mozo ninguno que sobre ello pueda declarar, y que Doña Aldonsa estaba fuera de casa; y para la debida constancia puse esta diligencia que firme.—*Andres Arroyo de Anda.*

En el mismo dia, cerca de las oraciones de la noche bolvi á la casa de la mencionada Doña Aldonsa, y preguntando por ella, se me respondió, no esta en casa: lo pongo por diligencia para su debida constancia.—*Arroyo.*

M. P. S.—Vuestro Escrivano de Camara con el debido respeto debido hace presente á V. A. que para practicar las diligencia pedidas por el S. F. paso el dia de aller tres ocasiones á la casa de Doña Aldonsa Camuñes en solicitud de esta; la primera á los tres quartos para las doce del dia, la segunda á las quatro y media de la tarde, y la tercera, cerca de las oraciones de la noche,

oras en que no era regular andubiese fuera de casa; en ninguna la encontro, y el que informa esta firmemente creido que se manda negar, lo que hace presente á V. A. para la providencia que estime combeniente.

Dios nuestro Señor guarde la vida de V. A. muchos años Guadalaxara Febrero 6 de 1811. —M. P. S.—*Andres Arroyo de Anda.*

Vista al Sr. Fiscal.—*Dos rúbricas.*

Guadalaxara Febrero 7 de 1811.—Proveyo se el anterior auto por los Sres. Primer Regente D. Antonio Villaurrutia, y Oydor D. Juan Jose Sousa que lo rubrico doy fee.—*Andres Arroyo de Anda.*

El Fiscal dice: que noticioso de lo expuesto por la diligencia del escribano de Camara, ha facilitado, que la Doña Aldonsa esté pronta á declarar lo que sepa en su casa á las cinco de la tarde de este dia, por lo que se servirá V. A. mandar se pase a dicha hora la declaracion decretada con evaquacion de las citas, que conduzcan a averiguar los individuos, que han recivido el dinero, o exercido el comercio con los Gachupines, reservando las de estos para despues de la vista Fiscal. Guadalaxara y Febrero 7 de 1811.—*Andrade.*

Como lo pide el Sr. Fiscal.—*Dos rúbricas.*

En la Ciudad de Guadalaxara en ciete dias de mes de Febrero y año, Yo el infrascripto Secretario en cumplimiento de lo mandado, pase á la casa morada de la contenida Doña Aldonsa Camuñes, y siendo presente le recivi juramento que hizo por Dios nuestro Señor y la señal de la Sta. Cruz, de cuyo cargo ofrecio decir verdad en lo que supiese, y le fuese preguntado, y siendole por el contenido del pedimento del S. F. Dixo: que haviendole suplicado á nombre de quatro Europeos de los que estaban reclusos en el colegio de San Juan, vno de ellos Don Fausto de Arge para que por su empeño solicitase que fueran indultados, deccosa de coperar al beneficio de los suso dichos se encargo de dicha solicitud: la puso en práctica, y consiguio los quatro indultos dados por Don José Mariano Abasolo, sin que para esto huviese ofrecido gratificacion alguna: que segun infiere, inter estaba en dicha solicitud, los expresados Arze consortes y otros de los que en su compañia estaban que no sabe quienes fueron, resolvieron ofrecer dinero por conseguir indultarse, pero que no sabe por medio de quien en los terminos dichos sabe que de dies mil que se ofrecieron, solo se habian entregado quatro mil, y que no sabe si se ha entregado lo demas: que es lo que sabe sobre todo lo que se le pregunta, y la verdad segun tiene ofrecido, y haviendole leido esta declaracion, se afirmo en su contenido: no firmo porque se excuso expresando adolecer de la mano derecha, hizelo yo como dicho es.—*Andres Arroyo de Anda.*

Guadalaxara Febrero 11 de 811.—Se ha solicitado al estudiante que servia al Dr. Don Juan Cordon, y dan razon de haber salido el Partido de Zapotlan, cuyo regreso se solicitara.—*Una rúbrica.*

NUMERO 204.

Real decreto restableciendo el consejo de Indias.

DON FRANCISCO XAVIER VENEGAS de Saavedra, Rodriguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

En Carta acordada en 30 de Octubre del año prôximo anterior, me ha comunicado el Señor Don Silvestre Collar haberse restablecido el Supremo Consejo y Cámara de Indias en los términos constantes del Real Decreto que sigue.

«El Rey DON FERNANDO VII, y en su Real nombre el Consejo de Regencia de España é Indias. La necesidad y las circunstancias obligaron á la Junta Central Suprema, quando gobernaba la Monarquía en mi Real nombre, á reunir en uno los quatro Consejos de Castilla, Indias, Ordenes y Hacienda, por su Decreto de veinte y cinco de Junio de mil ochocientos y nueve, siendo en aquella época pocos los Ministros qne habia en Sevilla, y graves los perjuicios que se seguian de no haber un Tribunal Superior que conociese de los asuntos propios de su instituto. Sucesivamente fueron llegando varios Ministros de todos los Consejos: y habiendo solicitado y obtenido su incorporacion, se aumentó demasiadamente su número en términos que exîgian las diversas circunstancias la reintegracion de todos á su antiguo estado, así como los negocios de esos mis dominios de Indias requerian toda la atencion de su propio Consejo Supremo por la multitud y gravedad de ellos para su mas pronta expedicion, y para la mas recta administracion de justicia á esos generosos y fidelísimos mis vasallos, cuyos importantes servicios, lealtad acendrada, constante amor á mi Real Persona, y loable conducta en tan críticas circunstancias, los ha hecho dignos de las mayores consideraciones y de mi Real gratitud. Excitado por estas razones el expresado Consejo de Regencia, ha determinado en mi Real nombre, por Decreto de diez y seis del corriente mes, segregar del Consejo de Castilla los de Indias, Ordenes y Hacienda; y en su conseqüencia ha venido en nombrar por Presidente y Ministros del expresado mi Consejo Supremo de las Indias á los sugetos siguientes. Marques de Astorga, Conde de Altamira Duque de Atrisco, Presidente. D. José de Salcedo, Decano. D. Francisco Requena, Conde de Torre Musquiz, D. Ignacio O-mulrian, D. José Pablo Valiente, D. Tadeo de Galisteo y Manrique, D. Antonio Lopez Quintana, Baron de Casa Davalillo, Don Francisco Lopez Lisperguer, Don Fernando Marquez de la Plata, Don Ciriaco Gonzalez Carbajal, Don José Limonta, Contador general de ambas Américas, Don Manuel del Castillo Negrete, Don Joaquin de Mosquera, Don Francisco Ybañez Leyba y Don Antonio Martinez Salcedo. Don Juan Robledo, Fiscal del Consejo y Cámara, Don Silvestre Collar y Castro, Secretario del Consejo y Cámara por lo tocante al Perú y lo indiferente, y Don Antonio Porcel, Secretario por lo perteneciente á N. E. Y para Ministro de la Cámara, ademas del Presidente y de Don José Pablo Valiente, que lo era de la reunida de Castilla é Indias, he venido en nombrar al Decano Don José

Salcedo y á Don Ciriaco Gonzalez Carbajal, sin sueldo por ahora. Y por quanto publicado dicho mi Real Decreto en el Consejo reunido y despues en el de Indias, acordaron ambos en su caso el debido cumplimiento. Por tanto, y para inteligencia y satisfaccion de esos mis amados vasallos, mando á mis Vireyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores, Capitanes generales, Intendentes y demas Justicias, y á las Ciudades Capitales; y ruego y encargo á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y Cabildos de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de mis Reynos de las Indias é Islas adyacentes y Filipinas, que recibida esta mi Real Cédula se publique por los Gefes de cada Reyno ó Provincia por Bando, con la solemnidad que se acostumbra y corresponde, á fin de que sea notorio que el Consejo Supremo de esos mis dominios creado desde el año de mil quinientos veinte y quatro, ha sido restablecido en su antiguo y augusto exercicio, al que se dirigirán todos seguros de su proteccion, y de que no perdonará fatiga alguna para administrar pronta justicia, y mirar, como en todos tiempos lo ha hecho, apoyado en las sabias leyes de Indias, por la conservacion de nuestra santa Religion Católica, y tranquilidad y verdadera felicidad de esos mis leales y amados vasallos, como objeto principal de su instituto. Dada en Cádiz á veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos diez.—*YO EL REY.*—*Pedro Obispo de Orense*, Presidente.—Por mandado del Rey nuestro Señor.—*Silvestre Collar.*—Señalado con tres rúbricas.»

Y para que llegue á noticia de todos los habitantes de este Reyno, mando se publique por Bando en esta Capital y en las demas Ciudades, Villas y Lugares del distrito de este Vireynato, remitiéndose los exemplares acostumbrados á los Tribunales, Prelados, Magistrados y Gefes á que corresponde. Dado en el Real Palacio de México á 14 de Febrero de 1811.—*Francisco Xavier Venégas.*—Por mandado de S. E.—*Josef Ignacio Negreiros y Soria.*

NUMERO 205.

Carta sobre la reconquista de Zacatecas el 17 de Febrero de 1811.

Zacatecas y Febrero 18 de 1811.—Ilustrísimo Señor y mi muy amado y respetado padre.

Desde el 21 del pasado no habia ocurrido en este Exercito cosa que mereciera la atencion de V. S. I. y no habia yo querido ocuparla con noticias que no tuvieran todo el carácter de ciertas; pero la gloriosa reconquista de Zacatecas, verificada el dia de hayer, es sin duda un objeto digno de la consideracion de V. S. I. tanto por la imponderable vizarría con que se hizo, como por las incalculables ventajas que trae á las Provincias Internas en su completa seguridad, y á todo el Reyno en su total pacificacion.

Como este no es un Parte militar, sino una humilde Carta que dirije á su Illmô Prelado el menor de sus Subditos; no me considero obligado á ser conciso, ni se podria detallar en pocas palabras una accion que demanda muchos pliegos y que eternizará la fama de las armas reales de la N. V.

Sr. Illmo: No sé si el júbilo que transporta mi alma, y la celeridad y precipitacion con que pongo este papel me permitirán explicar con órden, claridad y distincion lo ocurrido: temo no atinar con mi objeto, y solo el amor que devo á V. S. I. y su natural bondad me animan á hacerle en globo la narracion del memorable combate del 17 de Febrero, honrosímo pern la N. V. y sus inmortales hijos.

Una órden condicional del Sôr. Intendente de

Durango, dirigida al Señor Comandante de estas armas Capitan Don José Manuel de Ochoa para atacar á Zacatecas, le hizo emprehender á esta Ciudad su marcha á pesar de la incertidumbre que se tenia del número de Enemigos y fuerzas que la ocupaban. La víspera de tomarla, se presentaron en la Hacienda del Maguey donde estaba nuestro Exército los RR. PP. Fray Antonio Galvez y Fray Rafael Miñon, Comisionados y autorizados por este Ayuntamiento para tratar asuntos relativos á nuestra entrada en Zacatecas. Hicieron los Padres sus propuestas que no se admitieron, ni se les permitió volver solos á este lugar antes que nosotros.

El mismo dia 16, á las seis y media de la tarde abanzó nuestro Exército compuesto del escaso número de 600 hombres de Caballería, y 300 Indios de flecha. La fuerza toda venia repartida y destinada de este modo. Marchaba delante formando un cuerpo por separado toda la Infantería. El Señor Comandante con sus batidores y guardia de prevencion, y acompañado de algunos de los Sacerdotes que andamos en el Exército y de los dos Religiosos Comisionados. Venia á la cabeza de la vanguardia compuesta de las Compañías Veteranas 1ª, 3ª y 4ª volantes. En el centro venia la artillería con la Compañía de este Real cuerpo guarneeida con la de Sombrerete, de San Lorenzo y Ramos. La retaguardia se componia de las otras compañías auxiliares; y el cuerpo de reserva constaba de la 1ª, 2ª y 4ª de voluntarios. Toda la division de Caballería del Señor Cura de Santa Cruz marchaba por separado para obrar en el lugar que conviniese por la derecha ó por la izquierda.

A las doce y media de la noche estaban coronadas con 80 Tarumares cada una de las alturas del Grillo y de la Bufa y lo restante del Exército sobre Quebradilla, esperando que llegára la hora en que se habia dispuesto el asalto. A las quatro y media baxó con tres compañías de su division, dos de Caballería y una de Tarumares el Señor Cura de Santa Cruz Don José Francisco Alvarez á tomar dos baterias que tenian los rebeldes, una de 3 Cañones de grueso calibre en la Plaza de la Alhóndiga, y otra de 5 Pedreros en la Plaza Real. Las tomó en efecto este dignísimo Caudillo escogido, despues de haber opuesto el pecho de bronce á una multitud casi infinita de balas que despedian los Cañones y los frascos. Esta accion fué muy heroica por las muchas circunstancias que concurrieron. La gente era poca para una situacion tan ventajosa al enemigo; pero al favor de las tinieblas pudo aparentar el Señor Cura que tenia gran fuerza, cerrando algunas bocas calles con diez hombres, para que creyera el enemigo, como lo creyó, que eran Cabezas de grandes Columnas. Esto contribuyó mucho al terror del Pueblo furiosísimo, pero no impidió que el honor del Clero de Durango Alvarez se viera en medio de quatro fuegos que le hacian á un tiempo por las calles y Azoteas. El granead que él hacia y el indecible valor de sus dignos feligreses arredraron la multitud y pudieron contenerla en el atrio de la Parroquia hasta que llegó á aquel punto el Centro, que se habia retardado un algo para no desamparar la Artillería que caminaba con mucha lentitud por la incomodidad del terreno y la ignorancia que teniamos todos de las calles. Las guias se habian perdido y la columna se habia desordenado un poco por el ardor con que cada uno queria volar al mayor riezgo. Forzó en fin el centro todas las calles, sufriendo una inmensa lluvia de balas hasta la plaza mayor, donde se colocó la artillería. Aquí, Señor Illmô., son innumerables los objetos que llaman mi atencion: no sé qué diga ni qué dexe de decir: no hallo por donde empezar, ni me determino á hacer el elogio de los unos por no defraudar el mérito de los otros. Hasta este punto acompañé al héroe de las Provincias Internas, al modelo de los guerreros, al rayo de Zacatecas, al dignísimo Gefe de estas armas el Señor Don José Manuel de Ochoa: hasta este punto tuve la deliciosa complacencia de escuchar sus prudentísimas disposiciones, presenciar sus sábias medidas, sus atinados proyectos, y admirar con su pericia en la guerra aquel valor y serenidad que materialmente me arrancaron de los ojos algunas lágrimas de ternura. Separado ya de aquel grande hombre, me dirigí con un mozo que cuidaba de mi persona á diversos puntos que llamaban mi atencion por el vivo fuego que se hacia para dar á mis semejantes el auxilio que podia proporcionarles.

Serian las siete de la mañana quando comenzó á serenar la borrasca, y en esta hora se dirigió á Guadalupe con dos Compañías de su mando el Señor Cura Alvarez, con el fin de quitar una gran porcion de Caballada que tenian por allí los Insurgentes, pero estos la retiraron quando supieron y sintieron en la madrugada el fuego de los Cañones.

Mientras que duró el combate, fueron tantos los denuncios sobre tesoros ocultos con cabezillas y pertrechos de guerra, y tantos los partes y noticias que en cada momento recibia el Comandante, que qualquiera otro se habria atolondrado; pero nada menos que eso, á todo daba vado: todo lo ordenaba y disponia con el mayor acierto, cautela y prevision, como por la grandeza de ánimo que forma su propio y verdadero carácter. Quando la batalla estaba en el mayor calor y la confusion general podia compararse con la del Infierno, avisé yo al Señor Ochoa (porque habia tenido de ello mil denuncios) que Allende y Aldama estaban escondidos en una casa con muchos preparátivos de defensa y con un Tesoro incalculable, todo en un socabon. Mientras premeditó algunos momentos la providencia que debia tomar, vino con la misma noticia el Padre Pitaluga que ha padecido mucho, y al instante mandó el Gefe que desfilaran cien hombres y puesto á la Cabeza de ellos, se dirigió conmigo para aquella casa, formó su gente como convenia, mandó abrir y derribar la puerta, y pidiéndole el Sargento Mata la órden, respondió *yo mismo la he de executar*. En efecto, se apeó con sus armas del Caballo y entró solo con el Capitan D. Juan José Zambrano en aquella casa que suponia llena de hombres armados, dexándome á fuera cuidadoso y admirando un valor tan singular y extraordinario. Por desgracia no se pudieron encontrar los infames que se huscaban, pero aun hay esperanzas de cogerlos. No acabaria en mucho tiempo si hubiera de referir todos los hechos particulares de este Militar famoso; solo puedo asegurar á V. S. I. que no tienen los hombres con que premiar su mérito: es muy limitado el poder humano para recompensar dignamente acciones tan gloriosas. La escasez del tiempo y la reflexion que antes hize en punto á esto no me permiten hablar á V. S. I. en particular de cada soldado: Todos eran aspides que solo con ver mataban, ó tigres que con solo su amago derribaban á los hombres. Por más que se esfuerze el entendimiento y se apure la imaginacion no se podria concebir entusiasmo, valor ni intrepidez y atrevimientos mayores: tanto era menester para rendir con tan poca gente una Ciudad que tenia un muro en cada ventana, en cada azotea un Castillo. Sin embargo de la protexta que acabo de hacer de no individualizar á ninguno, quiero tener la satisfaccion de hacer saber á V. S. I. el muy grande valor, y muy acreditado en esta vez, de Don Pedro Corral, Soldado de la compañía de Fernandinos de Durango, que se expuso á los mayores peligros, castigó suficientemente á los Traidores dando muerte á muchos, y vengó completamente los ultrages de nuestra Religion y Leyes. Tiene este benemérito soldado toda la recomendacion del Señor Cura Alvarez, testigo de muchas de sus hazañas, como tambien lo fui de su ardor para escarmentar al enemigo.

A las diez del dia se hubo de rendir á viva fuerza Zacatecas. Se repicó por largo rato la Victoria, se cubrieron de cortinas todos los balcones; respiraron los buenos que estaban pendientes del credito feliz de nuestras armas: volvió la tranquilidad á los corazones agitados y oprimidos: no se oia por todas partes mas que el dulce nombre de FERNANDO VII que pronunciaba alegrísima y orgullosa la triunfante Tropa que repetian enternecidos los hombres, las mugeres y los niños de todas calidades y clases; se paseó por las plazas y calles entre las festivas Musicas el estandarte con una guardia respetable y el inmortal Gefe coronado con su Victoria mas que con una Güirnalda que le regalaron y puso en el sombrero. Recibió en la plaza montado en su Caballo al Clero Secular y Autoridades que allí mismo fueron á cumplimentarlo: despues peroró en la misma plaza y puso en livertad como tres mil prisioneros, que explicaron su agradecimiento con los mas alegres vivas arrojando al aire su sombrero y haciendo mil demostraciones de júbilo: era una gloria ver los parabienes que tributaban de los balcones y calles al livertador de Zacatecas. El Señor Cura del Fresnillo subió á un balcon y dixo una hermosa platica: en seguida subí yo al mismo puesto, ley una proclama del Comandante y dixe otra exórtacion al Pueblo y Tropa.

Murieron muchísimos rebeldes, aun no se sabe el número, y nuestro quebranto consistió solo en un tambor y un Tarumar heridos. Si yo no hubiera visto y halládome en esta batalla, no fuera tanta la admiracion que me causa el no haber muerto ni uno de los nuestros. Me parecia imposible que las muchas balas que pasaban por cerca de mi cara y de mi cabeza dexasen de herir á alguno de los muchos que estaban á mi espalda. Es necesario recurrir á una providencia especial de Dios para.... no me acordaba que hablaba con mi Prelado Illmô, para abstenerme de estas reflexiones que V. S. I. hace tan freqüentemente.

Mientras duró el combate, se tomaron al enemigo los dichos, 130 frascos de Metralla, muchas arrobas de ésta, con otros mil pertrechos de guerra.

Quedan prisioneros muchos Cabecillas de los principales, el Padre Don Ignacio Pro, con el Prior de San Juan de Dios, y otro Eclesiástico que no sé su nombre.

Señor Illmô. no me es preciso seguir: ya sale el Correo que por un especial favor del Señor Comandante me ha esperado media hora. Disimule por tanto V. S. I. que dexe incompleta mi narracion.

Dios guarde la interesante vida de V. S. I. muchos años. B. L. P. de V. S. I. su mas atento Subdito, agradecido hijo. Seguro servidor y Capellan el menor de todos.—*José Francisco de Gandarilla.*

NUMERO 206.

Vindicacion del ayuntamiento de Guanajuato, justificando la conducta que observó durante la permanencia de los independientes en la ciudad.

Pública vindicacion del Ilustre Ayuntamiento de Santa Fé de Guanaxuato justificando su conducta Moral y Política en la entrada y crímenes que cometieron en aquella Ciudad las huestes insurgentes agabilladas por sus Corifeos Miguel Hidalgo, Ignacio Allende.

Representacion hecha por el Itrê. Ayuntamiento al Exmo. Sr. Virey.—Exmô. Sr.—El Superior oficio de V. E. que con fecha de 11 del pasado diciembre, se sirvió dirigir á este ayuntamiento, despues de quedar estampado en el corazon de sus individuos para una perpetua gratitud, deberá custodiarse en urnas de oro, como el mas honorífico documento que recomiende á los tiempos venideros su honor, buen concepto y reputacion.

Quando por los funestos acontecimientos que ha tenido esta desgraciada ciudad, creíamos que se habia hecho el objeto de los justos enojos de V. E. leemos en su Superior oficio las honoríficas expresiones con que V. E. nos consuela en nuestras gráves aflicciones, diciéndonos, que en sus ulteriores providencias hallará toda la proteccion que necesite este ilustre cuerpo y sus beneméritos individuos, para llevar al cabo la tranquilidad, buen órden y arreglo de este vecindario.

¿Quién, Sr. Exmô., no bendecirá á un gobierno que con tanta prudencia maneja las riendas de estos reynos? ¿Quién será capaz de imaginar el sacudir el yugo que tan suavemente nos conduce por el camino de lo justo y de lo recto? y ¿quién no detestará la fatal zizaña que por unos

hombres malvados y perversos se ha procurado sembrar, para confundir los buenos con los malos?

Sí, Sr. Exmô., la piadosa acogida que en el justificado ánimo de V. E. ha encontrado este ayuntamiento y sus individuos, y la alta proteccion que les franquéa, infunde en sus corazones una dulce satisfaccion y confianza, y le hace entrar en un glorioso entusiasmo, con el que protexta á Dios, al Rey, á V. E. y al mundo entero, que su lealtad ha sido, es y será invariable é indestructible, y que mediante los auxîlios que V. E. le ofrece, mantendrá el buen órden, tranquilidad y arreglo de este vecindario que se le recomienda. Mas para que V. E. afianze mas el concepto que por su bondad se ha formado de este ayuntamiento, juzga necesario el hacerle una sencilla relacion de lo acaecido en esta ciudad, ya que hasta ahora, por haber tenido los insurgentes interceptados los correos, y cerrada toda comunicacion de esta ciudad con esa capital, no ha tenido proporcion de hacerlo oportunamente.

La ciudad de Guanaxuato, que por su amor y fidelidad á nuestros augustos reyes y señores, ha merecido siempre sus piadosas miradas, y se ha hecho acreedora por sus homenages y servicios á que se le distinguiera con el honorífico título de Muy Noble y Muy Leal Ciuddad, se presenta hoy á la vista del universo llena de confusion y rubor, por considerarse sindicada en estos dos gloriosos atributos de Noble y Leal á nuestros soberanos, á sus vice-reyes, y á las potestades legítimas que los representan.

Solo es público, solo es incontrovertible, y por todo el reyno sabido, que en el infeliz pueblo de Dolores, á distancia de nueve leguas de esta ciudad, por su cura párroco D. Miguel Hidalgo, se tramó la mas loca y temeraria revolucion, que auxîliada por D. Ignacio Allende, capitan del regimiento de la reyna, de la villa de S. Miguel, la difundieron en ella, y la propagaron por varios pueblos, y por la ciudad de Celaya y villa de Salamanca la introduxeron en esta ciudad. Que estos traidores y rebeldes revolucionarios ocuparon esta capital: que en ella quisieron hacer, por las proposiciones que su opulencia y ricos minerales les ofrecia, la corte de su depravada insurreccion, y por la seguridad que les daban sus dificiles entradas y montuosa situacion, el lugar de asilo y defensa á sus horrorosos crímenes y espantosos delitos.

La corta distancia de esta capital á el pueblo de Dolores: los conocimientos y comunicaciones que algunos de estos vecinos tenian con los mismos insurgentes, pues varias veces vimos á el principal de ellos, á el cura Hidalgo, recibido y obsequiado por el gefe de la provincia, el Sr. intendente D. Juan Antonio de Riaño: el haber entrado y permanecido aquí algunos dias: el haberse refugiado en esta ciudad Allende con el resto de su exército, destrozado por el nuestro en Aculco: haberse hecho aquí fuerte, presentado batalla, y hecho una obstinada resistencia, son circunstancias que presentan una triste perspectiva que puede inclinar el juicio á sospechar que en Guanaxuato y en sus vecinos y habitantes, ha habido, si no alguna complicidad en la insurreccion, á lo ménos alguna condescendencia, afeccion ó disimulo.

Léjos de la Muy Noble y Leal ciudad de Guanaxuato tan horroroso borron, capaz de cubrir con un oprobio sus adquiridos honores: Guanaxuato es inculpable, está inocente, y no debe perder una sola línea en el buen concepto que siempre se ha merecido por su acrisolada lealtad. Quando este feliz y venturoso reyno se lisongeaba de ser el único que en la general convulsion del universo, se mantenia firme é incontaminado: Quando por toda la Europa, y aun por otras partes del mundo, sabiamos que corria una espantosa tempestad, cuya maligna influencia y poder, con su impetuoso torrente, talaba los campos, arrasaba los pueblos, destruía las ciudades, derrivaba los tronos, y trastornaba los imperios, solo este reyno se gloriaba de vivir tranquilo, de reposar sosegado, guardando sus leyes, observando sus costumbres, amando, respetando y venerando á sus reyes, y obedeciendo á las potestades legítimas que lo gobiernan, y conservando estos preciosos dominios con el antemural de sus nobles corazones, á su legítimo dueño y Sr. nuestro amado y deseado rey D. FERNANDO EL SÉPTIMO, y auxîliando para la misma defensa á la madre patria la España con sus caudales y quanto podia, en la larga distancia que nos separa de nuestros hermanos: y aun en esta feliz situacion, Guanaxuato quizá era la única y privilegiada en el reyno, que no habia padecido aun aquellos ligeros baybenes, que en el sistema político causan los raros acontecimientos, quales hemos visto en nuestros tiempos.

Pero la divina Providencia ha decretado derramar sobre las delicias de la tranquilidad que gozábamos, un torrente de amarguras, para que nuestros corazones se conviertan, y amen los deleites eternos y verdaderos, y ha querido desde luego, que por experiencias personales conozcamos los inmensos trabajos que nuestros hermanos en la antigua España han padecido y estan sufriendo con mayores guerras y debastaciones. Sí, Sr. Exmô., en el infeliz y miserable pueblo de Dolores saltó la chispa de la revolucion, que propagándose en una voraz llama, parece que quiere abrasar á todo este reyno. La madrugada del dia 16 de setiembre se levantó el temerario cura de Dolores D. Miguel Hidalgo y el capitan D. Ignacio Allende, y comenzaron su depravada insurreccion, prendiendo á los europeos y robándoles sus bienes. Llegó á esta ciudad la noticia el dia 18 del mismo mes, por carta que un vecino de aquí, que se hallaba en la hacienda de S. Juan de los Llanos, escribió á el Sr. intendente D. Juan Antonio de Riaño; y su señoría, sobrecogido de tan infausta noticia, baxó inmediatamente á el cuerpo de guardia, que se halla á las puertas de las casas consistoriales, llamó á los soldados, y mandó tocar la generala. Tan inopinado movimiento llenó de confusion á toda la ciudad, y en el momento, concurrió todo el batallon que actualmente estaba sobre las armas, todos los vecinos principales, todo el comercio, toda la minería, y finalmente toda la plebe, armados todos, conforme cada uno podia y tenia proporcion. Ocurrió esta inmensidad de gente á preguntarle á el Sr. intendente la causa de aquel movimiento, y á ponerse todos á sus órdenes y disposicion, y su señoría mandó, que fueran á presentarse al quartel de infantería los paisanos y decentes, y la plebe que volviera á sus destinos y ocupaciones, pero que estuvieran prontos quando se tocára la generala, pues estábamos amenazados del cura de los Dolores que se habia levantado con aquel pueblo, y amagaba á esta ciudad.

¡Qué feliz momento éste, Sr. Exmô. para que en el acto, formado el batallon de mas de quatrocientos hombres, que estaban acabados de vestir y armar á costa de los fondos de esta ciudad, y con los vecinos que tambien lo estaban, hubiéramos partido para el pueblo de Dolores á sorprehender á el cura, que apenas tendria unos quantos sequaces y ningunos recursos! En esa misma noche se hubiera ahogado en su cuna esa revolucion, y todos habrian sido presas de nuestra lealtad y patriotismo, ó hubieran sido víctimas de nuestro justo resentimiento y enojo, y dignos objetos de la mas severa justicia. Así se le proponia á el Sr. intendente por algunos de los individuos del ayuntamiento; pero su señoría no lo tuvo por conveniente, y dixo que iba á pedir auxîlios á V. E., al Sr. presidente de Guadalaxara, y á el Sr. comandante de brigada de S. Luis Potosí.

Mas desde ese momento, reunido á el batallon todo el paisanage de europeos y criollos del país, comenzaron á hacer una formal guarnicion de la ciudad, con todas las fatigas de un soldado, de guardias, centinelas, patruyas y destacamentos. La ciudad se atrincheró, poniendo en todas las bocascalles murallas de madera con sus respectivos fosos, y resguardadas con centinelas de dia y noche de paisanos y soldados europeos y criollos, que cumpliendo todos exâctamente y con la mayor union sus deberes, daban á conocer que á todos los gobernaba un mismo espíritu de lealtad, patriotismo y fidelidad, sin esos abominables distintivos de criollos y gachupines, que jamas ha habido entre la gente noble, culta y distinguida de esta ciudad.

Hasta la plebe, Sr. Exmô., estaba unida á esta conformidad de voluntades é intenciones, y obraba de acuerdo con todo el vecindario, con el Sr. intendente y con la tropa, como se vió la noche del dia 20 de setiembre, en que tocándose la generala á las doce de la noche, ó á la madrugada, concurrió una innumerable multitud de gente, y á la voz del Sr. intendente, ocupó los cerros, las calles y plazas, y las azoteas de las casas con

multitud de piedras que acopiaron y subieron, para defender la entrada á los enemigos, pues la tropa y paisanage armado, se encaminó á la cañada á recibirlo; pero fué en vano, porque no hubo invasion alguna en aquel dia, y solo fué un recelo de las avanzadas que teniamos puestas, que padecieron este engaño; pero la plebe estuvo alerta, estuvo unida, sumisa y obediente á las órdenes del Sr. intendente.

Así estaban todas las cosas, pronosticándonos unos felices resultados, y esperando el que triunfáramos de nuestros enemigos, y no les permitiéramos el que profanaran este leal y honrado suelo con sus traidoras pisadas, hasta el dia 25, dia funesto, y que nos empezó á presagiar el cúmulo de desgracias y trabajos que nos han sobrevenido. En la media noche del dia 24, á el silencio de ella, sin que lo llegara á saber ni presumir persona alguna, y ménos el ilustre ayuntamiento ni alguno de sus individuos, tomó el Sr. intendente la resolucion de pasar á la alhondiga que llaman de granaditas, toda la tropa, todos los caudales reales, todos los municipales y de la ciudad, con sus archivos y papeles, y toda su casa y familia. En efecto, con acópio de requas que se hizo en aquella noche, se pasaron de las reales caxas á la alhondiga trescientas nueve barras de plata, ciento setenta y quatro mil pesos efectivos, treinta y dos mil en onzas de oro, treinta y ocho mil de la ciudad, que estaban en las arcas de provincia, y treinta y tres mil que se hallaban en las del cabildo: veinte mil de la minería y depósitos, catorce mil de la renta de tabacos, y mil y pico de la de correos.

En aquella misma noche se pasó á granaditas todo el quartel de milicias, con los soldados, armas y municiones; se cerraron ó taparon los fosos; se quitaron las trincheras de las calles, y se trasladaron al mismo granaditas, y solo se cuidó de fortalecer y asegurar este lugar, que queda á la salida ya de la ciudad, quedando toda ella en un absoluto desamparo é indefensa.

Amaneció el dia 25 para nuestra fatalidad y desgracia, pues advertida tan extraordinaria é inopinada mutacion por toda la gente, grandes y chicos, nobles y plebeyos, fué general la consternacion que en todos se advirtió, y mas mirando las providencias sucesivas que se iban tomando, pues se mandó por el Sr. intendente pasar á la alhondiga bodegas enteras de harina que habia dentro de la ciudad; que adentro habia mas de cinco mil fanegas de maiz del pósito; que quantos víveres entraban se conducian á la alhondiga, dexando desprovcído á el pueblo: que aun de las tiendas se extraían los mantenimientos, y finalmente, que todos los europeos con sus caudales, y tambien algunos criollos, se recogian y encerraban en la propia alhondiga de granaditas.

La plebe, que como versátil, voluble y pronta á suspiciones, estaba atenta á todas estas operaciones, las inclinó á mala parte y comenzó á decir públicamente: que los gachupines y señores (son sus términos de explicarse) querian defenderse solos y dexarlos á ellos entregados á el enemigo, y que aun los víveres les quitaban para que perecieran de hambre. Desde ese fatal momento ya no se vió en la plebe aquel entusiasmo de que estaba animada por la comun defensa; una triste confusion se miraba en sus semblantes, y en menudos grupos se fueron retirando y dispersando por los barrios y cerros.

El ilustre ayuntamiento que llegó á entender estos perniciosos resultados de las providencias del Sr. intendente, acordó celebrar un cabildo compuesto de todos sus individuos, de los señores curas, prelados de las religiones y de los vesinos principales, y para el efecto con su secretario mandó á Granaditas á citar al Sr. intendente para que viniera á presidirlo á las casas consistoriales; pero su señoría contestó diciendo, que con la mala noche que habia pasado no estaba apto para esa concurrencia; que sería en aquella misma tarde del dia 25, pero no en las casas consistoriales, sino en Granaditas, porque su señoría ya no salia de allí. Convenimos en ello, porque la urgencia de la cosa y su gravedad no permitia pararse en etiquetas, aunque fueran justas, y á la tarde á la hora emplazada estuvimos todos prontos en Granaditas.

Por medio de una multitud de soldados y paisanos, todos armados, que ya estaban refugiados y hechos fuertes en Granaditas, subió el ayuntamiento, curas, prelados y vecinos á la pieza á

donde se hallaba el Sr. Intendente, y acomodados como lo permitia lo irregular del sitio, tomó la voz el Sr. alferez real Lic. D. Fernando Marañon; le siguió el regidor fiel executor Lic. D. José María de Septiem y Montero, y succsivamente hablaron los curas, prelados, y quantos quisieron explicar sus sentimientos.

¡Quién pudiera, Sr. Exmô., trasladar á este papel las patéticas y enérgicas expresiones, que dictadas por el fuego que ardia de acrisolada lealtad en nuestros corazones, y por la vehemencia que inspiran los raros y grandes acontecimientos, se le dixeron al Sr. intendente para persuadirlo á que restituyera las cosas al estado en que estaban, que la tropa se volviera á sus quarteles: que la ciudad se custodiase: que los caudales reales y municipales se volvieran á su lugar: que su señoría ocupara sus casas consistoriales y los vecinos las suyas; y finalmente, que se procurára el restablecer la confianza pública que debia tenerse del gobierno, la que se advertia perturbada con tamañas novedades; pues de lo contrario temiamos siniestros procedimientos en la plebe; y toda la ciudad indefensa y desarmada, sería segura presa de los insurgentes!

No valieron expresiones: no valieron súplicas: no valieron cargos y responsabilidades que se protestaron en aquella pública y autorizada junta, para hacer que el Sr. intendente corrigiera su resolucion; y cerró la concurrencia con decir resuelta y concluyentemente, que su señoría por ningun motivo salia de aquella alhondiga: que allí estaba seguro y tambien lo estaban los caudales reales, que era lo que debia custodiar: que la tropa habia de permanecer en aquel lugar, y que aun la poca que estaba en el vivac y la que patrullaba por la ciudad, á qualesquiera novedad se habia de reunir con la de la alhondiga y encerrar en sus trincheras, y que la ciudad y sus vecinos se defendieran como pudieran. ¡Terrible sentencia, que llenó de amargura, estupor y confusion á todos los concurrentes, que sin saber que decirnos unos á otros, nos retiramos á nuestras casas á clamar al cielo por el remedio de los gravísimos daños que nos amenazaban, y juzgábamos que indefectiblemente iban á caer sobre nosotros y sobre toda esta desgraciada ciudad!

Así sucedió. El dia 28 de setiembre, dia que deberá señalarse en piedra negra, como á las once de la mañana se presentó el cura de Dolores con su exército numeroso, en mas de veinte mil hombres, ocupando los cerros que dominan á la alhondiga de Granaditas por frente y espalda, y comenzó á batir esa fortaleza con piedras arrojadas por hondas, con saetas ó flechas, y con tiros de fusilería. Generosa y valiente resistencia hicieron los de Granaditas, pues el batallon, esquadron de caballería y paisanage, estuvieron defendiendo las murallas y estacada, sin aterrorizarse con ver desaparecer los compañeros de sus lados. Mucho fué el estrago que nuestros valerosos compatriotas hicieron en los enemigos, pues seguramente pasaron de tres mil los muertos que hubo, aunque procuraron ocultar esta pérdida, enterrándolos secretamente en zanjones que hicieron en el rio: pero como tenian de ventaja la superioridad del número de gentes y la de las posiciones locales, encarnizados con la destruccion de sus compañeros, á todo trance forzaron las trincheras, derribaron las estacadas, se arrojaron hasta la misma puerta de la alhondiga, la incendiaron y pegaron fuego hasta echarla á tierra, y entró aquella multitud inmensa de gente, se señoreó de aquel lugar, é hicieron en aquel recinto un horror de estragos, tiranías y crueldades, matando asesinadamente á quantos encontraban, soldados y paisanos, europeos y criollos, y se robaron los quantiosos caudales de su magestad, de la ciudad y de los particulares, con otros muchos intereses, alhajas, plata labrada, y preciosidades que allí estaban encerradas.

Sí, Señor Exmô., abrió esta lastimosa escena la desgraciada muerte del Sr. intendente, digna de llorarse eternamente, que al principio de la batalla tuvo la imprecaucion de tener la puerta de la alhondiga abierta, quando del cerro de enfrente estaban tirando repetidos fusilazos y de ponerse en ella á cuerpo descubierto, á tiempo que una bala hiriéndole en la cabeza, le quitó la vida en el momento. Siguieron las muertes de muchos soldados y oficiales en las murallas y estacadas; y por último, las que se executaron por la turba de gente dentro de la misma alhondiga. Murieron muchos europeos, pero seguramente

muchos mas criollos y del pais; pues todo el batallon, que la mayor parte pereció, eran criollos: eran los mas de los oficiales y el sargento mayor D. Diego Berzabal, que abrazado con una mano de las banderas reales de su batallon, y con otra empuñando una pistola, á crueles heridas y golpes, murió honrosamente en defensa de su Rey, de su Pátria y de su Ley.

Se derramó por toda la ciudad la confusion y el horror; se devoró por el mas atroz saqueo, que jamas se habrá visto entre los mas desalmados enemigos: casas, tiendas y los mas ocultos lugares fueron destrozados, dilapidados y robados por los insurgentes y plebe amotinada, y las haciendas de platas con sus riquezas y utensilios. Muladas y aperos, fueron igualmente el mas apreciable pábulo de su insaciable latrocinio. Troya abrasada y saqueada por los griegos, no presentaría mas funesto espectáculo que el que daba la vista de Guanaxuato la noche del dia 28 de setiembre. En las calles, plazas y casas, no se oian mas que llantos y alaridos dolorosos por la pérdida de los padres, de los hijos, de los hermanos, de los parientes y amigos que habian perecido y muerto en Granaditas. Familias enteras que en aquel dia habian amanecido bajo el amparo y asilo de sus padres y maridos y en la mayor opulencia y abundancia, yacian en aquella noche en una deplorable horfandad, viudez, miseria y necesidad. ¡Espantosa metamórfosis, que nos ha hecho ver á las claras la caducidad de las cosas humanas!

¿Quién, Sr. Exmô., se habia de escapar de desgracia semejante? Los criollos sentimos todo el estrago de estas atrocidades. Los europeos eran nuestros parientes, estaban casados con nuestras hijas ó hermanas, eran nuestros buenos amigos, y teniamos con ellos nuestras relaciones de comercio, y nuestros intereses y caudales estaban mezclados con los suyos, y aun dependian de ellos absolutamente. En su desgracia fuimos todos envueltos. En sus intereses saqueados perecieron los nuestros. En sus muertes quedamos con los gravísimos sentimientos y dolores de su pérdida, y cargados con las obligaciones de cuidar y mantener sus hijos, mugeres y familias. Los que sobrevivieron á esta desgracia y no perecieron en la alhondiga, salieron de allí moribundos con los golpes y heridas, ó con los sustos y congojas, y todos fueron conducidos por los mismos insurgentes á las cárceles y quarteles, en calidad de reos presos, sin distincion alguna de europeos y criollos.

El cura de Dolores Hidalgo, soberbio con la victoria que habia conseguido, y envanecido con verse señor de la ciudad de Guanaxuato (¡oh Dios inmortal que tal permites!) de esta ciudad que jamas habia visto sino con profundo respeto y miramiento: que si habia pisado su suelo, era con el pretexto de venir á rendir homenages y humillaciones á los magistrados y vecinos honrados, se convirtió en un tirano déspota, que disponia á su arbitrio de las personas y de los bienes de todos los ciudadanos, sin distincion de criollos y europeos. Nuestras vidas y nuestras haciendas estaban pendientes de su boca, y sujetas á ser juzgadas en un tribunal revolucionario, iniquo, y sin mas ley que la temeridad, insolencia y atrevimiento, que son los fundamentos únicos de esta depravada insurreccion.

Llenas las calles y plazas de una innumerable multitud de tropas, de indios y todas castas, y armados con todo género de armas, no pronosticaban mas que horrores y atrocidades, porque como toda era gente vil y ordinaria, sin disciplina, sin arreglo ni sujecion á gefes ó superiores, era insoportable el orgullo de estos malvados, y mucho mas sus públicas y escandalosas criminalidades, de suerte que ningun vecino honrado podia salir de su casa ni presentarse en la calle, sin exponer ciertamente su vida á un riesgo, ó su persona á un insulto y atropellamiento.

Estos temores, y el gravísimo sentimiento y dolor que nos causaba el ver los destrozos cometidos en la ciudad, nos tenian reducidos á permanecer encerrados y escondidos en el recinto de nuestras casas, y ni aun contabamos con seguridad en estos asilos quando no se guardaban las leyes que los favorecen. Solo atropellabamos con todos estos riesgos y peligros, quando llegaba á nuestras noticias que europeos estaban presos en las cárceles y quarteles. Entónces sí, Sr. Exmô., saliamos intrépidos, y arrojados atravesábamos por entre turbas innumerables de insurgentes:

rozabamos con nuestros cuerpos sus armas, que siempre tenian enristradas para causar horror y espanto, y nos presentábamos circunspectos á este fanático falso general de América cura Hidalgo, á pedir la libertad de las personas y bienes de los europeos. Sí, Sr. Exmô.: ellos mismos serán fieles testigos, que á nuestras instancias y súplicas consiguieron el salir de las prisiones en que se hallaban: que los trasladamos á nuestras casas: que allí se curaron de sus heridas y golpes, y que aun consiguieron la libertad ó devolucion de sus bienes. De la multitud de europeos que habia en esta ciudad, apénas uno ú otro quedaron presos, hasta que Hidalgo hubo de cerrar los oídos á nuestras súplicas, diciendo públicamente, que los criollos de esta ciudad le eramos sospechosos por el empeño que teniamos en libertar á los europeos, y que procederia contra nosotros como merecíamos.

Léjos de intimidarnos con estas conminatorias expreciones, recibiamos en nuestro interior una dulce satisfaccion y complacencia, pues cumpliamos con los sagrados deberes de la humanidad, y dabamos á conocer á aquel alucinado hombre, que en nuestras almas no podia caber tan vil disencion como la que queria infundirnos, y ménos la rebelion que corifeaba y de que estaba hecho cabeza. Podemos asegurar á V. E., que los mas de los individuos de este ilustre ayuntamiento, no vieron la cara del cura Hidalgo sino quando ibamos á interceder por la libertad de los europeos, ni tuvimos en lo personal con él otra interesencia ó conversacion. Aseguramos tambien que en cuerpo de ayuntamiento, no concurrimos mas que una ocasion, que citados y emplazados por él, entramos á la sala de cabildo; mas no fué para hablar, sino para llorar copiosas lágrimas, que oprimidas de la fuerza y tiranía de aquel déspota no podian salir por nuestros ojos, y volvian á caer sobre nuestros corazones.

¿Quién Sr. Exmô., podria ver aquel lugar respetable en que jamas se han tratado sino asuntos dignos de su gravedad, dirigidos á el mejor servicio de Dios, del Rey y de la Patria, ser teatro en que se quiso promulgar la mas horrorosa rebelion contra Dios, contra el Rey y contra la Patria? ¿Quién podria ver aquellos asientos que siempre fueron ocupados por beneméritos magistrados, por patriotas inmaculados y vecinos de honor y lealtad, ser el escaño de un rebelde y sus sequaces, sin que el corazon se le partiera en mil pedazos? Estos atroces sentimientos padeció nuestra alma en aquel momento en que introducido el cura Hidalgo, escoltado de su guardia, compuesta de muchos hombres de todas castas y trages soldadezcos y campesinos, con las groserías y desacatos propios de sus viles personas, en aquel lugar inmune y respetable, solo nos dixo que en los campos de Celaya, á la presencia de mas de cincuenta mil hombres, estaba reconocido por capitan general de América, y que por tal lo habia de reconocer esta ciudad, y sin mas que haber vertido estas expresiones se salió de la sala, y se disolvió la junta y ayuntamiento.

Ni en palabras, porque no habló una sola: ni en acciones, porque no dió muestras sino de confusion y sorpresa, aprobó el ilustre ayuntamiento la loca y temeraria propuesta del cura Hidalgo, sino que todos, con un profundo silencioso dolor, nos retiramos á nuestras casas á llorar por todos sus ángulos la fatalidad de nuestra suerte y la de esta desgraciada ciudad, y á implorar de la divina misericordia, nos diera una mirada de compasion y piedad, que remediara los inmensos trabajos y calamidades que estábamos padeciendo.

Otra concurrencia, igualmente citada y emplazada, tuvimos, no en las casas consistoriales, sino en la que habitaba el cura Hidalgo, y á presencia de los señores curas y algunos vecinos particulares, en que se trató de poner el gobierno político y militar en esta ciudad, y establecer casa de moneda. ¡Quién hubiera podido haber traido á la respetable persona de V. E. en espíritu á aquella sala, á que hubiera visto aquella asamblea, para que hubiera sido fiel y caracterizado testigo de la acrisolada lealtad de los individuos de este ilustre ayuntamiento, y no se atribuyeran á exâgeracion los lances de este crítico y patético actol Dirigió la palabra el cura Hidalgo al regidor alférez real Lic. D. Fernando Perez Marañon, persuadiéndolo á que debia quedar de intendente corregidor y comandante militar de esta provincia, invitándolo con el grado hasta

de teniente general; pero este noble, leal y sabio caballero, procuró excusarse con quantas razones prudentes le dictó su zelo, talento é ilustracion, hasta conseguir el disuadir á Hidalgo de su intento. Siguió la misma propuesta con el regidor fiel executor Lic. D. José María de Septiem y Montero, y sucesivamente con el regidor Lic. D. Martin Coronel y con el regidor capitan D. Pedro de Otero, y todos siguiendo principalmente los sentimientos de su honor y lealtad, y las huellas del señor alférez real, nos negamos constante y firmemente á recibir los empleos con que se nos envidaba tan tenazmente, que revestido el cura Hidalgo de gravedad y despotismo, dixo que nuestra negativa era, ó un vano temor que teniamos de que sus proyectos no llegarian al cabo, ó una verdadera neutralidad, y que ésta la castigaria como efectiva parcialidad: pero nosotros impertérritos á esta cruel sentencia, atropellamos todos los peligros que nos amenazaban, y nos horrorizaba mas el recibir los empleos de una autoridad ilegítima y de unas manos traidoras, que los castigos que éstas mismas nos podian imponer, y diximos procediera á su arbitrio contra nosotros, pues insistiamos firmemente en nuestra resolucion: y con esto se nombró á otra persona por intendente corregidor y comandante de las armas, que tuvo la debilidad de admitir estos empleos y exercerlos, echando este borron á una honrada conducta que siempre habia tenido, y por la que obtuvo varios empleos militares, y actualmente obtenia en esta ciudad el de administrador de la real renta de tabacos, pólvora y naypes.

En este acto el cura y juez eclesiástico Dr. D. Antonio Lavarrieta, de acuerdo con los regidores alférez real Lic. D. Fernando Perez Marañon, Lic. D. José María de Septiem y Lic. D. Martin Coronel, tuvo la resolucion de reconvenir al cura Hidalgo, sobre que no podia conciliarse su revolucion é ideas de independencia que vertia, con el juramento de fidelidad y vasallage que teniamos hecho á favor de nuestro único Rey y Sr. D. Fernando el séptimo, y ni aun con la inscripcion que tenia puesta la sagrada imágen de nuestra Señora de Guadalupe, que traía por estandarte de sus tropas, en que decia: Viva la Religion, viva Fernando VII, y viva la América: á cuya valiente insinuacion, que esforzaron los citados regidores, fué tanta la indignacion del cura Hidalgo, que descompuesto y fuera de sí, prorumpió diciendo: que Fernando VII era un ente que ya no exîstía: que el juramento no obligaba; y que no volvieran á proponerse semejantes ideas, capaces de pervertirle á sus gentes, porque tendriamos mucho que sentir con él, y quizá mirándonos dispuestos á rebatirle enérgicamente, como lo estábamos, tan falsas como temerarias proposiciones, con un denuedo despreciativo, se paró, y disolviéndose la junta, ya desde aquel dia quedó abandonado por Hidalgo el ayuntamiento, de quien ya desconfió absolutamente de poderlo traer á su partido, ya no contó con él en lo de adelante para cosa alguna, y así ya no supimos sus individuos las ulteriores providencias sobre casa de moneda, armamentos y demas novedades, que las oíamos, pero no las presenciábamos, porque viviamos retirados en los rincones de nuestras casas.

Se retiró de esta ciudad el cura Hidalgo, con el pretexto de que iba á atacar á la de Querétaro, y quedó este desventurado pueblo en la más horrorosa anarquía, sin leyes, sin jueces y sin freno alguno que contuviera sus criminalidades y desórdenes, entregándose á rienda suelta á todo libertinage, con la mayor osadía y sin recato alguno: tanto que ya no se podia andar en estas calles, porque se atropellaba y era mirada con el mas ultrajante desprecio toda gente decente, y á su vista se hacia ostentacion de la superioridad que sobre ella tenia adquirida el pueblo. Agoviados con tantos trabajos los buenos y leales patriotas, sin poder respirar por las opresiones y violencias que padeciamos en tan triste y deplorable situacion, solo dirigiamos nuestras humildes súplicas á el cielo, porque teniamos interceptados, cerrados y llenos de centinelas y vigías todos los caminos y conductos por donde podiamos encaminar nuestros clamores á la superioridad de V. E. ó á los gefes que gobernaban las tropas reales que guarnecian á la ciudad de Querétaro, para que nos socorrieran y vinieran á redimirnos y sacarnos de tan dura esclavitud.

Un ligero destello de lisongera esperanza de

esta felicidad tuvimos, quando llegó á nuestra noticia que el señor conde de la Cadena, con parte del exército de Querétaro, ocupaba la villa de S. Miguel, distante diez ó doce leguas de esta ciudad. Creémos que sus miras se dirigian á reconquistarla, y por momentos esperábamos con ansia su llegada; pero mirando que se demoraba mas que lo que permitian nuestros deseos, determinó este ilustre ayuntamiento, junto con los curas y prelados de las religiones y algunos vecinos, mandar dos comisionados á el señor conde de la Cadena, con un oficio firmado por todos, suplicándole á su señoría viniera á tomar y posesionarse de esta ciudad, con las precauciones necesarias á precaver qualesquiera oposicion de la plebe, que aunque se hallaba desarmada é indefensa, pero no teniamos confianza de sus procedimientos, por lo insolente que estaban, y aun sublevada contra la misma ciudad. En efecto, con este oficio, á toda diligencia salieron los dos comisionados regidores capitan D. Pedro de Otero y D. Francisco de Septiem; mas la desgracia, que ha estado persiguiendo á esta ciudad, quiso que quando llegaron los comisionados á la villa de S. Miguel, ya el señor conde de la Cadena se habia reunido con las tropas del señor brigadier Don Félix Calleja, y ámbos se habian vuelto para la ciudad de Querétaro, y los comisionados, temerosos de ser sorpresos en el camino por alguna partida de insurgentes, no se determinaron á ir en su seguimiento, y se volvieron á esta ciudad.

Mucho fué el desaliento que se difundió en nuestros ánimos quando vimos perdida esta ocasion tan oportuna, en que pudimos ser libertados con la mayor facilidad y sin oposicion, porque no habia más que la plebe que temer; pero ésta estaba desarmada, y creíamos no osaría hacer resistencia á una tropa tan formal y armada, como esperábamos que era la del señor conde de la Cadena. Se aumentó nuestra confusion quando supimos que Don Ignacio Allende, despues de la derrota que padeció su exército en Aculco, se venia con el resto de él para esta ciudad. Luego concebimos sus depravadas intenciones, que eran el hacerse aquí fuerte y el proveerse de reales, municiones y gente para defenderse del exército real que lo habia de perseguir, y de un golpe tambien se nos hicieron presentes á nuestras afligidas imaginaciones los gravísimos daños é irreparables perjuicios que la venida de ese malvado hombre, de sus gentes y tropas, les traía necesaria ó inevitablemente á esta ciudad, y á todos sus vecinos y moradores.

Se verificaron nuestros funestos presagios. Se resolvió Allende á venir á esta ciudad, y nos anunció su venida con los mas espantosos aparatos que le pudo dictar su perversidad para infundir terror y espanto á todas las gentes, y obligarlas á hacer cuanto queria. La víspera de entrar en esta ciudad, se le intimó á este ilustre ayuntamiento, por el que hacia las veces de intendente y comandante de las armas, una órden de Allende, para que se le hiciera un solemne recibimiento; y estando aun en la sala capitular, se oyó en la plaza mayor un alboroto y tropel de gentes y caballos, que sobresaltados, nos obligó á asomarnos á los balcones de las casas consistoriales, y puestos en ellos vimos ¡se horroriza la memoria á el recordarse, y la pluma no acierta á estamparlo en este papel! vimos el cadáver de un hombre, que asesinado con crueles heridas, lo traían atravesado en un macho los soldados de Allende, armados con lanzas, escopetas y trabucos. Nos pusieron á el frente ese lastimoso espectáculo por un grande rato, y luego lo pasearon por las calles de esta ciudad, hasta llevarlo á la iglesia en que lo sepultaron. Conocimos toda la malicia de este inhumano, impío é irreligioso hecho, que era el infundir terror para subyugar los ánimos, y más nos persuadimos en este juicio, quando se nos instruyó en que aquel cadáver era de un criollo del pueblo de Dolores llamado D. Manuel Salas, á quien habian destrozado y quitado la vida las tropas de los insurgentes sin mas motivo que el que se habia unido á las tropas reales del Sr. Calleja y Señor conde de la Cadena quando estuvieron en aquel pueblo.

Surtió este cruel pasage todo el efecto que desde luego se propusieron sus autores; pues desde ese momento se observó en toda la ciudad una confusion medrosa, y se preparaon á esperar á Allende con demostraciones de júbilo y regocijo, para ver si así embotaban los golpes que temian de su ferino corazon si no lo recibian como

él deseaba. Aunque este ayuntamiento entró en estos naturales recelos y temores, y cedió á la fuerza de ellos y á lo que en estos se interesaban sus personas y sus vidas, pero no prostituyó su dignidad ni ultrajó las reales insignias que lo condecoran; pues acordó que estaba bien que se saliera á recibir á Allende, pero sin ir en forma de cabildo ni llevar las mazas que lo constituyen tal. Así se verificó la infausta tarde en que entró Allende, y todos fuimos cubiertos nuestros corazones de luto y nuestros semblantes de rubor, y protestando en nuestros interiores á Dios, al Rey y á la Patria, la fuerza y la violencia que en aquel acto padeciamos: acto de tortura y mortificacion, pues fueron indecibles los ultrages que en aquella tarde tuvimos que sufrir de la multitud de gentes que Allende introduxo en esta ciudad, y que precedieron á su entrada.

Continuó el espíritu de terrorismo, que se quiso infundir, y para esto se asestaron piezas de artillería en las plazas y calles, y seis se fixaron á el frente de las casas consistoriales, á donde residia Allende. No se trataba mas por él y sus sequaces, que de hacer cañones, de prevenir municiones y de inventar instrumentos de guerra, de suerte que por todas partes no se veían mas que objetos horrorosos de la muerte, y turbas de soldados ó bandidos insolentes, desarreglados y licenciosos.

Se valió Allende y su comitiva de otro arbitrio, igualmente pernicioso que seductor á sus depravadas ideas. Proyectó una solemne procesion, en que salió el Dios de los exércitos sacramentado, y nuestra amada Patrona nuestro señora de Guanaxuato. Iba este sacrílego é hipócrita llevando la cauda de la santísima Vírgen, y sus edecanes y tenientes generales Aldama, Ximenez, Arias y Abasolo cargando á la divina imágen. Juntó á otro dia al clero y religiones, y los obligó á que por las calles y plazas persuadieran al pueblo en públicos sermones, á que defendieran la causa que él capitaneaba y defendia, y que pelearan por ella hasta morir.

¿Qué hay que extrañar, Sr. Exmô., que ardides tan malvados seduxeran y encapricharan á una plebe, que como todas las del mundo, es pronta á moverse por donde quiera que la inclinan, y que teniendo á Allende por sus terrores y aparatos militares por un héroe conquistador, y por sus demostraciones religiosas por un apóstol, se abanderizaron con él, le profesaron un ciego entusiasmo, y se despecharan á hacer la resistencia que hicieron á las tropas reales, y á cometer el atroz, inaudito, impío é inhumano asesinato executado en los europeos y tambien criollos que se hallaban en Granaditas presos por los insurgentes? Pero cubra un tupido velo este horroroso atentado, que ha llenado de oprobio á esta desdichada ciudad, ha derramado sobre ella un torrente de desgracias, y la ha hecho odiosa á la vista de todos los pueblos. Scena lastimosa que lloramos, y no dexarán de sentir nuestras futuras generaciones. Crueldad que no pensábamos se verificara, ni creíamos posible; y mucho ménos posible fué el evitarla, porque la plebe armada y rabiosa en tropas y patrullas, cruzaba las calles llevándose á fuerza de espada y lanza á la demas gente para el teatro de la guerra, con tanta osadía y atrevimiento, que un hombre á caballo armado y con espada en mano, tuvo el arrojo de llegar á la casa del señor alférez real, á donde estaban congregados el regidor Lic. D. José María de Septiem y Montero, el secretario de cabildo D. José Ignacio Rocha, y otras varias personas eclesiásticas y seculares, y con desmesuradas voces comenzó á llenar á todos de improperios é injurias, de insolencias y obscenidades, diciéndoles que ¿qué hacian encerrados, y por qué no iban á la guerra á pelear? Haciendo tales acciones y acometimientos, que creímos que aquel hombre insultante y temerario, reducia á efecto sus amenazas, y atropellaba nuestras personas; y para evitarlo, tuvimos que retirarnos y cerrar las puertas y ventanas de la pieza á donde nos hallábamos, y así se consumó (sin poderlo evitar, aunque ocurrió el Señor cura, reverendo padre comisario, y otros eclesiásticos, á quienes la plebe que ocúpaba las vocascalles con las lanzas, no dexaron pasar) el asesinato de los europeos, á excepcion de gran parte de ellos, que tuvieron la presencia de espíritu de resucitar en sus corazones el valor español, hacerle frente á la plebe, acometerla, y quitándole á algunos las lanzas, con ellas y algunos palos de que se pudieron

proveer, hicieron una vigorosa defensa, mataron á algunos y los demas se fugaron, y ya pudieron salir á la calle á refugiarse á las casas y al hospital de Belen, que estaba inmediato.

No produxeron estos malignos alucinamientos los depravados ardides de Allende en los leales ánimos de los individuos de este ilustre ayuntamiento y demas personas nobles y distinguidas de esta ciudad; pues sus numerosas tropas, sus armas y cañones, aunque naturalmente nos intimidaban, pero no nos hicieron doblar la cerviz ni cometer vileza alguna de palabra, obra, y ni aun de pensamiento contra la Religion, contra nuestro Rey, contra nuestro honor heredado y adquirido con buena conducta, ni contra nuestra probada lealtad. Los repiques festivos con que Allende mandó anunciar la conquista que sus armas acababan de hacer de las ciudades de San Luis Potosi y Guadalaxara, eran clamores que se daban en nuestros corazones, con que creíamos se hacian las exêquias y entierro de la paz y de la tranquilidad de este reyno, y señales de rebato de la insurreccion y anarquía de esas provincias. Las asistencias que Allende daba al santo sacrificio de la Misa, á la procesion de nuestro Dios y Señor sacramentado y de su purísima Madre, las graduábamos y reconociamos por el mas atroz insulto á las divinas magestades, por la profanacion más exêcrable, y por el mas horrendo sacrilegio.

Sí, Sr. Exmô., protestamos á V. E. sobre nuestras palabras de honor, sobre nuestras cabezas, y sobre quanto hay de sagrado y apreciable en este mundo, que nuestra lealtad, amor, fidelidad y vasallage á nuestro deseado Rey y Sr. D. Fernando el séptimo, y quantos sean legítimos reyes de España, ó autoridades que representen su real persona, será eterna, permanente é invariable; que será fincada sobre las basas firmes é indestructibles de nuestros corazones; y que si los rebeldes, traidores, revolucionarios é insurgentes han manchado este suelo con sus pisadas, no han introducido en nuestros diamantinos corazones un átomo siquiera de su maldita zizaña: que no los veíamos sino para apartar horrorizados nuestros ojos, y volverlos á el cielo á implorar los divinos auxîlios que tanto necesitábamos para el consuelo y remedio de tan graves males como padeciamos; siendo una prueba evidente de esta verdad, el hecho cierto de que ni Hidalgo ni Allende fueron hospedados, obsequiados, y ni aun recibidos de visita en la casa de algun criollo de esta ciudad, no obstante los conocimientos y amistades que anteriormente algunos tenian con ellos, que todas rompieron luego que los vieron autores de una traicion, de una infamia é insurreccion depravada.

Nos proporcionó el consuelo que deseábamos la divina Providencia, por medio del exército que V. E. se sirvió mandar á que nos redimiera de la penosa esclavitud en que nos hallábamos. Primer efecto que sentimos del acertado gobierno de V. E.; porque interceptados los correos por los insurgentes, y quitada toda comunicacion de esta ciudad con esa capital desde el dia 15 de setiembre hasta el dia 25 de noviembre, apénas supimos que V. E. habia llegado al santuario de nuestra señora de Guadalupe, y que disponia su entrada para otro dia en México, y quedamos en un caos de ignorancia de quanto pasaba en esa corte, que era nuestra mayor confusion y cuidado. Llegó y triunfó el exército real de los rebeldes y traidores, castigándolos en la campaña con más de ocho mil muertos, y con otra considerable porcion en los patíbulos y cadalzos: con la circunstancia digna de la atencion de V. E., que de los ocho sugetos decentes, como un brigadier é intendente, tres coroneles, un teniente coronel, dos sargentos mayores y un capitan, que se pasaron por las armas y ahorcaron, ninguno era nativo de esta ciudad, sino de distintas y distantes tierras, y todos habian venido con ocupaciones y destinos, que estaban actualmente sirviendo. Es cierto que fué espantoso el dia de la batalla, y los que le sucedieron, porque nos llenó de horror el estruendo de las armas, la efusion de sangre, las continuas prisiones y los severos castigos; pero nos complaciamos y consolábamos luego que volviamos nuestros afligidos ojos á el que todo lo disponia, á el benemérito y digno general del exército el Sr. brigadier D. Félix María Calleja. En su amable presencia veíamos los presagios de nuestra futura y próxîma felicidad, y su prudencia, discrecion y benignidad templó quando lo

tuvo por conveniente, la severidad de su justicia, promulgando á nombre de V. E. un bando de indulto y perdon general, que esparció por toda la ciudad el mayor regocijo y satisfaccion.

Hubiera movido el piadoso corazon de V. E. á compasion, como movió á el del señor general, la vista de un numeroso concurso de gentes y plebe que saliendo de los montes y cabernas á donde estaban refugiados, se presentaron á el frente de las casas consistoriales, á donde estaba el señor general, á quien puesto en el balcon, pidieron á gritos el perdon, y protestaron su enmienda, y su señoría con una exhortacion llena de dignidad y eloqüencia, les hizo ver la gravedad de sus delitos, las severas penas que merecian, y la gracia que la superior bondad de V. E. les dispensaba; y con demostraciones de gratitud y confianza, prorumpieron todos en festivas aclamaciones y repetidos vivas de nuestro augusto monarca el Señor Don FERNANDO VII, de V. E. y del Señor general.

Todo permaneció en el mejor órden y tranquilidad durante la residencia del Sr. general y su exército en esta ciudad, y continúa en el mismo mediante las sábias disposiciones del Sr. intendente, que habiendo levantado inmediatamente una compañia de hombres decentes y jóvenes de la misma clase, que voluntarios y sin estipendio alguno se ofrecieron á servir á su Rey y á su Patria, y con las continuas rondas que su señoría y demas señores jueces hacen por toda la ciudad, se ha conseguido el tenerla segura y resguardada de los insultos interiores del populacho, libre de robos y homicidios, y permanece en la mayor quietud y tranquilidad, abastecida en sus mantenimientos y á precios cómodos y regulares; y se conseguirá la total seguridad de esta importante ciudad, si la bondad de V. E. nos franquea el auxîlio de tropa que le tenemos pedido, y los reales necesarios para el fomento de las minas y haciendas, para que estas gentes, ocupadas ya en sus trabajos y teniendo medios de que subsistir, no declinen á los vicios, que necesariamente trae consigo la holgazanería y la miseria.

Creemos, Sr. Exmo., que el mas severo sindicato y escrupulosa indagacion, no encontrará en todos los acontecimientos de esta desgraciada ciudad que llevamos relacionados, y son los que han pasado, fiel, cierta, y legalmente expresados, crímen alguno contra Dios, contra el Rey, ni contra la Patria. Guanaxuato no tuvo complicidad con los insurgentes en la revolucion, y ni aun lo presumió ni tuvo noticia anticipada de ella, ni á alguno de sus vecinos se tuvo por sospechoso ántes de declararse, como en Querétaro y otros lugares, pues la primera noticia que llegó á esta ciudad, fué la que el Sr. intendente D. Juan Antonio de Riaño publicó con la generala que mandó tocar á los dos dias de haberse levantado el cura Hidalgo en el pueblo de Dolores, y Guanaxuato ese dia estaba quieta y llena de fidelidad, como se lo dice el mismo señor intendente al subdelegado de señora Santa Ana, que es suburbio de esta ciudad, cuyo documento pasamos á la vista de V. E.

Guanaxuato, perenne manantial del oro y de la plata, y que tenia defensa competente para resistir á nuestros cobardes invasores, no podrá ser acusada por la posteridad imparcial y digna apreciadora de las acciones de los muertos, de vileza é infamia en haberse rendido, como quiere el Lic. D. Ramon Estevan Martinez de los Rios, vecino y republicano de la ciudad de Querétaro, en un papel, que dedicado á V. E., se ha impreso en esta corte, y ha llegado á nuestra vista para llenarnos de dolor y sentimiento, por el vilipendio y ultrage con que trata de dexar para siempre obscurecido el honor y reputacion de esta distinguida ciudad. Guanaxuato, Sr. Exmô., se alarmó, se puso en defensa con su batallon, y despues de una valerosa defensa, de un esfuerzo inimitable, en que peleaban quatrocientos hombres con mas de veinte mil: encerrados en una casa, y los enemigos dominándolos en los cerros: no se rindieron, sino que fueron forzados, derribadas sus estacadas, derrumbadas sus murallas, é incendiada la puerta de su fortaleza y echada á tierra: y aun en este estrecho lance no se rindieron: con las armas en las manos en defensa de su Rey y de su Patria y del paisanage y europeos que allí estaban encerrados, murió toda ó la mayor parte de estos valerosos soldados, y no volvieron las espadas del Rey y de la Patria contra la vida de los que habian jurado perderla en defensa de los derechos de ámbos, como con injusticia y notorio agravio de esta ciudad dice el Lic. D. Ramon Estevan Martinez en su citado papel.

Ménos, Sr. Exmô., esta Muy Noble y Leal Ciudad de Santa Fe de Guanaxuato aprisionó á los que quedaron vivos, para matarlos despues con los europeos y americanos que se juntaron de otros lugares, á fin de que fuera mas la sangre, para templar los ardores de nuestra vil venganza, como se produce el Lic. Martinez: cuyas expresiones son todavia mas sangrientas que las mismas muertes que representa, y mas injuriosas que el propio crímen. Guanaxuato, esto es, su nobleza y gente decente, no tuvo otra atencion que solicitar el dia del combate por las vidas y por las libertades de las personas y bienes de los que sobrevivieron á esta desgracia, y todo lo consiguieron, pues los mas de los europeos de esta ciudad, como ya tenemos expuesto á V. E., quedaron libres y restituidos á sus casas. Ni la nobleza ni la plebe tuvieron la mas ligera parte en el acópio que en esta ciudad se hizo de europeos prisioneros, y solo fué disposicion maligna de los mismos insurgentes; y previendo las fatales resultas de esta determinacion, se le reclamó á Hidalgo por este ayuntamiento, y en efecto se sacó de aquí para otros lugares porcion de europeos; y así no pudo caber, ni aun en la plebe, la dañada intencion de acopiarlos aquí para matarlos, y aplacar con su sangre los ardores de su vil venganza; que si en efecto este fué el fatal resultado, no fué en realidad premeditado aun por la plebe, sino ocasionado por solos los insurgentes, y aun incitado y mandado por ellos, y executado en la mayor parte por sus tropas y soldados.

Reciba V. E. estos reclamos con aquella amable benignidad que hace su apreciable caracter, y como lastimosos sentimientos que nos hace verter el dolor de ver á esta desgraciada ciudad injuriada en lo mas apreciable sobre quanto hay apreciable. Sí, Sr. Exmô., desgraciada ciudad. Ella fué la primera que imploró de V. E. los socorros y auxîlios para defenderse de nuestros enemigos, y la ciudad de Querétaro tuvo la felicidad de lograrlos aun ántes de ser acometida, y ha sido y es el depósito de las tropas, municiones y pertrechos de guerra de los generales y gefes, disfrutando de esta formidable guarnicion tranquilamente, mientras que Guanaxuato estuvo dos meses, que pasaron desde su invasion hasta su reconquista, que hicieron las tropas reales que vinieron de Querétaro, padeciendo las mayores opresiones, y los perjuicios y quebrantos que no pueden explicarse. Dice bien el Lic. Martinez, que esa feliz suerte que ha gozado y goza Querétaro, y la infeliz y desventurada que le ha cabido á Guanaxuato, son obras del Altísimo, y juicios incomprehensibles de su infinita sabiduría, y soberana proteccion de la milagrosa imágen de nuestra Señora del Pueblito de Querétaro, que ha alcanzado el que los pobres telares de aquella ciudad, no solo quieran ponerse en paralelo con las ricas minas de Guanaxuato, perennes manantiales de oro y plata, sino que quieran excederle dándole derecho por funestos acontecimientos que ha tenido, á que impunemente la ultrage é injurie atrozmente. Déle Querétaro insesantes gracias á esa Soberana Imágen, mas particularmente porque la ha preservado de que los enemigos hayan ocupado ese suelo; pues si hubieran entrado en esa ciudad, quizá, segun las disposiciones que dice el Lic. Martinez habia en ella, hubiera tomado esta revolucion el cuerpo y energía que ahora no tiene.

Guanaxuato, Sr. Exmô., tambien reconoce, adora, y humilde se somete á los altos juicios de la Majestad divina, y besa la mano que le oprime, y saca de sus aflicciones el fruto que le dicta una católica y cristiana filosofía. La misma Señora del Pueblito, que ha libertado á Querétaro de los enemigos, en su advocacion de Guanaxuato, en que la adoramos con todos nuestros corazones como á nuestra Madre, como á nuestra Patrona y Protectora, nos ha alcanzado de su soberano hijo la gracia, de que habiendo caido en manos de los enemigos, y habiendo sido presa devorada de ellos, no hemos sido traidores, no hemos sido infieles, ni hemos faltado á lo que debemos á Dios, á la Religion, al Rey ni á la Patria, y nuestra lealtad ha sido probada en el crisol de la fuerza, de la persecucion y la violencia.

Tememos cansar la benigna atencion de V. E., y suspendemos el giro de la pluma en una materia que teniamos sobrado para un volúmen en de-

fensa del honor de esta ciudad injustamente ofendido, y suplicamos á la bondad de V. E. nos permita su superior permiso para que esta representacion, aunque sencilla, sin pulimiento, adornos de retórica ni eloqüencia, se imprima á nuestra costa, para que el reyno y el mundo entero sepa los ciertos y verdaderos acontecimientos de Guanaxuato en esta revolucion, y no los pinte cada qual con los coloridos que le ministre su capricho ó su pasion. Mas rendidamente suplicamos á la justificada integridad de V. E. se sirva mandar recoger el papel impreso del Lic. Martinez por infamatorio, y contener atroces injurias contra el honor de esta ilustre y distinguida ciudad, y por las perniciosas resultas que de dexarlo correr se extenderia hasta la Europa, y puede traer contra la monarquía y el estado, pues como el Lic. Martinez, mal político y peor estadista, dá por tan cierta la disension de criollos y europeos, y por tan cruel y sanguinaria su oposicion, valídos de ésto nuestros verdaderos enemigos los franceses, quizá realizarán por medio de los emisarios, que tantas veces han querido mandar á estos reynos, y que solo ha evitado la vigilancia de nuestro gobierno, una verdadera y formal revolucion, que no sea como la presente, que la tenemos por un disparate y locura (permitásenos esta tosca expresion) por un fuego fatúo, que con la presteza que se enciende se disipa; que alumbra pero no quema; y que si ha conseguido pervertir y alucinar á los pueblos y gentes incautas, pero no ha corrompido de raiz los corazones, ni lo ha de permitir la divina Providencia, y aquel Señor en cuyas manos estan depositadas las suertes de los reynos, el que éste con tantos presagios fué destinado para parte de la monarquía española, y con tantos milagros agregado á ella; y que por siglos cuenta su invariable lealtad, sin que haya habido jamas la mas mínima alteracion, se separe de ella por solo el loco y temerario capricho de tres hombres, sin concepto, sin representacion ni conducta, inquietos y sediciosos. Estos son los votos de este ilustre cuerpo, y los que siempre dirigirá al cielo, por lo que debe á la Religion, á la Patria y á nuestro amado Rey y Sr. D. Fernando el Séptimo y potestades legítimas que lo representan.

Dios nuestro Señor guarde la amable vida de V. E. los años que estos reynos necesitan para su mayor consuelo y felicidad. Guanaxuato 15 de enero de 1811.—Exmô Sr.—*Fernando Perez Marañon.—José Maria de Septien y Montero.—Martin Coronel.—Juan Antonio Lopez de Ginori.—Santiago Linares.—Ramon Lexarzar.—José Ignacio Rocha.*—Exmô. Sr. virey de esta N. E.

Decreto del Exmo. Sr. Virey.—México 26 de enero de 1811.—Informe el Sr. brigadier D. Manuel Costanzó.

Informe del señor brigadier D. Miguel Costanzó.—Exmô. Sr.—Por el antecedente superior decreto se sirve V. E. prevenirme que informe sobre el contenido de esta representacion, pero sin expresar á qué punto ó puntos de los que abraza debo contraerme; sin embargo, infiero que V. E. deseará que yo exponga mi sentir en órden á la defensa de Guanaxuato, preparada y dispuesta por su intendente corregidor el Sr. D. Juan Antonio Riaño, por ser este el punto sobre el qual V. E. me hace el honor de creer que puedo opinar, en razon de mis cortos conocimientos, de las noticias que se tienen de lo ocurrido en la toma de aquel mineral por los insurgentes, y de las luces que ministra esta representacion de su ilustre cabildo.

Asientan los representantes de aquel noble vecindario, que si el Sr. Riaño, quando supo el 18 de setiembre que el exêcrable cura Hidalgo habia levantado el estandarte de la rebelion en el pueblo de Dolores, hubiese tomado la resolucion de despachar inmediatamente á dicho pueblo su batallon provincial de infantería, el esquadron de caballería del Príncipe, y la parte del vecindario que se hallaba armada, se hubiera sufocado en su cuna la insurreccion, prendiendo al autor de ella y á sus sequaces: pero el Sr. intendente ignoraria probablemente las fuerzas del enemigo, los medios y los recursos que tenia en su mano, y y sin estos prévios conocimientos no le pareceria cordura empeñarse en esta empresa, como opinaban algunos, fundados en meras congeturas: asi que, la renuencia de dicho geje en permitir la salida de la tropa y de la gente armada del vecindario, no puede atribuirse á desacierto, ántes

debe mirarse esta determinacion como fruto de su circunspeccion, y consecüencia de una meditacion detenida; pues aunque se tuviese por probable y asequible, como gefe militar é intendente, no debió abandonar la capital de su provincia, ni dexarla sin guarnicion.

Tampoco puede condenarse la resolucion que tomó el Sr. Riaño de encerrarse en la alhondiga llamada de Granaditas con el tesoro del Rey, del público y de particulares, la tropa y el vecindario armado, aunque se hubiese ántes propuesto y convenido defender las bocascalles de la poblacion en sus diferentes entradas, fortificándolas con fosos y parapetos de madera; reparos de poco momento, hechos con precipitacion, y por lo mismo capaces de poca resistencia.

La insurreccion del cura Hidalgo se manifestó en el pueblo de Dolores el 16 de setiembre del año anterior: el 18 se supo en Guanaxuato, y el 28 se presentó aquel delante de esta ciudad con un exército de mas de veinte mil hombres; série de sucesos que justifica la resolucion del Sr. intendente tomada en virtud de noticias ó indicios de las intenciones y movimientos de los enemigos, ó en virtud de sus bien hiladas conjeturas, que le dieron á conocer la dificultad ó imposibilidad de levantar en tan breve tiempo sobre las entradas del lugar, y otros puntos cuya situacion lo requiriese (con motivo de dominar algun paso importante, ó por otras consideraciones militares) las fortificaciones provisionales de campaña, que se hacen de tierra, fagina y estacada.

Por otra parte, Guanaxuato es una poblacion muy numerosa, cuyos vecinos ricos y pobres; proveen diariamente sus casas de los comestibles que entran en el mercado; pues á excepcion del pósito, que tiene algun repuesto de maiz, y de uno ú otro particular que tiene tal qual prevencion de harina, no se conocen otros almacenes de víveres que las tiendas poco surtidas de los revendedores, llamadas en México cacahuaterías ó tiendas de clacos: debemos pues persuadirnos que el Sr. Riaño, meditando sobre todas estas circunstancias, y penetrando la dificultad de subvenir al abasto del pueblo, se veria muy apurado para decidirse sobre el partido que mas le convendria tomar, y le pareció por último el ménos malo concentrar en la alhondiga las pocas fuerzas de que podia disponer para la defensa de los caudales de la real hacienda, del público, de particulares y de las personas que pudiesen ó quisiesen reunírsele; lo que no dexa de ser conforme al dictámen de la sana razon y á la máxîma de sabios militares, que se reduce, á conservar aquello que se puede defender para no perderlo todo.

Por lo demas, la Muy Noble y Leal Ciudad de Guanaxuato y su ilustre ayuntamiento, llenaron completamente sus deberes, como no es dudable, cerrando las puertas á los enemigos de Dios, del Rey y de la Patria, y defendiéndola con valor, teson y denuedo hasta el último trance. Asi se ha servido V. E. declararlo, dando de este hecho verdadero é inconcuso el mas glorioso testimonio: por lo mismo, se presenta confiadamente á V. E., supicándole mande que se recoja un impreso que corre públicamente, en el que su autor, preocupado y mal informado, agravia y denigra con hechos falsos y erradas noticias, el adquirido honor y la fidelidad acendrada de la Muy Importante, Muy Noble y Leal Ciudad de Guanaxuato, quen rendidamente impetra de V. E. la gracia de imprimir esta sumisa representacion.

Esto es, Sr. Exmô., lo que me ha parecido que con justicia debia exponer á la alta consideracion de V. E. en favor del noble y leal vecindario de Guanaxuato y de su intendente el Sr. D. Juan Antonio Riaño. Si este magistrado hubiese sobrevivido al ataque de dicha ciudad, no dudo que satisfaría á los cargos que se le hacen, y que tal vez no hubiera tenido que satisfacer á ningunos: su memoria es para mí muy respetable, y lo será para todos sus amigos que conocieron su valor, sus talentos militares y políticos.—México febrero 4 de 1811.—Exmô. Sr.—*Miguel Costanzó.*—Exmô. Sr. D. Francisco Xavier Venégas.

Decreto del Exmo. Sr. Virey.—México 6 de febrero de 1811.—Imprimase con el informe precedente, y avísese al ilustre ayuntamiento de Guanaxuato para su inteligencia y satisfaccion. —*Venégas.*

Oficio del Exmo. señor virey al ilustre ayuntamiento.—Por decreto de este dia he accedido á

la solicitud de ese ilustre ayuntamiento, contraída á que se le permita imprimir la representacion que me dirigió con fecha de 15 de enero último, relativa á la fidelidad con que supo conducirse en medio de la opresion á que lo redujo la tiranía de los insurgentes; y lo aviso á V. S. para su inteligencia y satisfaccion, advirtiéndole que deberá añadirse á la representacion citada el informe dado sobre ella por el Sr. brigadier D. Miguel Costanzó, de que acompaño copia, imprimiéndose todo en un volúmen.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Mézico 6 de febrero de 1811.—*Venégas.*—Al ilustre ayuntamiento de Guanaxuato.

Oficio del ilustre ayuntamiento al Exmo. señor virey.—Exmô. Sr.—La licencia que V. E. ha concedido para que se imprima la representacion que este ayuntamiento dirigió á V. E. relativa á acreditar la fidelidad con que supo conducirse en medio de la opresion á que lo redujo la tiranía de los insurgentes, lo ha confirmado en la seguridad que tiene de la alta proteccion que la bondad de V. E. se ha servido impartirle, por lo que tributa á V. E. las mas rendidas gracias. —Sí, le sirve de satisfaccion á este ayuntamiento, el poner por medio de este manifiesto, corriendo impreso por todo el reyno, patente á todos, el honor, fidelidad y patriotismo con que se ha conducido en esta rebelion, para desvanecer las malas impresiones que contra su acreditada lealtad á nuestro Soberano se hayan concedido, le es de mayor satisfaccion el que el superior ánimo de V. E., su justificado é imparcial juicio, le haya dado benigna acogida; pues es un testimonio nada equívoco, de que ha quedado V. E. persuadido de la justicia de nuestra causa, de la inocencia en todos nuestros procedimientos, y que nos continúa en su gracia, y dispensándonos su superior proteccion, como lo tenemos muy acreditado con las providencias que el infatigable zelo de V. E., sin desatender á todo este reyno, ha tomado á beneficio de esta ciudad.—Conviene gustoso este ayuntamiento en que se imprima junto con su representacion, el informe del Sr. brigadier D. Miguel Costanzó, pues en ello consigue las apreciables ventajas de ver apoyada la lealtad de esta ilustre ciudad por un sugeto de tanta representacion, de tanto mérito, y de tan justo merecido concepto en lo militar, en lo político y en lo literato: y juntamente al ver estampado un digno elogio del Sr. intendente D. Juan Antonio de Riaño, cuya memoria durará perpetuamente en esta ciudad, haciéndole la justicia que mereció por lo político y gubernativo este digno magistrado, á quien no ha sido el ánimo de este ayuntamiento el ofenderlo en lo mas mínimo, quando debe ser y somos todos sus individuos hasta en lo particular, fieles testigos de sus virtudes políticas y militares, de su irreprehensible conducta, y de su justo, íntegro é imparcial gobierno.—Dios nuestro Señor guarde á V. E. los años que necesitan estos reynos para su mayor felicidad. Guanaxuato y febrero 20 de 1811 años.—Exmô. Sr.—*Fernando Perez Marañon.—José Maria de Septien y Montero.—Martin Coronel.—Juan Antonio Lopez y Ginori.—Ramon Lexarzar. —Santiago Linares.—José Ignacio Rocha.*—Exmô. Sr. virey de esta N. E. D. Francisco Xavier Venégas.

NUMERO 207.

Proposicion de Don José de la Cruz al Sr. Hidalgo para que se indulte, y contestacion de éste y Allende.

La piedad de nuestro Soberano el Sr. D. Fernando VII á quien representan las Córtes generales y extraordinarias, en su ausencia y cautividad, se ha dignado expedir el adjunto indulto que haya un general olvido sobre todo lo pasado en los países de ultramar donde se hayan manifestado conmociones, haciendo el debido reconocimiento á la legítima autoridad soberana que se halla establecida en la madre patria; y el Exmo. Sr. virey de estos reinos D. Francisco Xavier Venégas, cuyas benéficas ideas acreditadas tan repetidamente y cuyo piadoso corazon se horroriza siempre que le llegan noticias de que se derrama con lastimosa profusion la sangre de tantos alucinados que se han separado de la proteccion de las leyes siendo rebeldes al Soberano que aparentan respetar y á quien insultan, ha querido hacerlo extensivo de un modo singular á favor de todos los que han seguido y siguen la insurreccion, que ha asolado este pais tan feliz en otro tiempo.

Al comunicarlo en virtud del superior mandato que me lo ordena, y al intimarlo que en el acto que reciba este aviso debera cesar en las hostilidades y contestar dentro de veinte y cuatro horas, todo segun en la misma gracia se refiere, no puedo resistirme á hacerle algunas reflexiones para que aproveche el precioso y quizá único instante de piedad que la suerte le prepara: que concidere es ya tiempo de hacer cesar los males que sus primeros imprudentes pasos han ocasionado á este reino, modelo hasta de lealtad y respeto á su rey, y que la serie constante y no interrumpida de los exércitos que peleamos por la paz, deben persuadir aun á los mas insensatos de la visible proteccion del cielo á favor de la mas santa y justa de la causas.

No hay pueblo que no reconozca sus pasados yerros, ni hombre que haya tenido la fortuna de ver pasar por su suelo las tropas del rey que no se apresure á gozar de su proteccion y amparo. La disciplina, el buen orden y la clemencia son nuestra principal divisa. ¿Que ciudad, pueblo, rancho ó caserío puede ser insensible á este proceder y desengaño, viéndose libre de los horrores y anarquías en que necesariamente han estado sumergidos por una multitud que en su reunion rebolucionaria mirando con desprecio á sus cabezas, no debia tener en su conducta ni límites ni freno?

Cesen, pues, los males hasta aquí demasiado generales y comunes á todo el pais alvorotado, y que ha sido el teatro de la guerra: vuelvan los que aun siguen el estandarte de la rebelion, por temor del castigo que les amenaza, á sus casas y familias. La miseria y el terror están apoderados de multitud de infelices, víctimas del yerro de sus padres. Gimen en prision esperando el ultimo suplicio algunos miles de hombres aprehendidos por los exércitos del soberano y presentados por los pueblos desengañados; y finalmente el bien público exige que vuelva el orden en todos los puntos de donde falta. La vida de tantos americanos á quienes su mala suerte hizo ser víctima en las batallas, no puede ya devolvérseles; la de los que la ley tiene proscriptos, y están en prision puede todavia libertarse como se ofrece, si convencido su ánimo de los males que ha causado, quiere con su arrepentimiento y presentacion evitar que continuen, como sucederá inevitablemente, si pasado el perentorio plaso prefixado no se executa lo que en solo él se concede.—Guadalaxara, 28 de febrero de 1811.—*Josef de la Cruz*, general del exército de reserva.—A D. Miguel Hidalgo Costilla.»

D. Miguel Hidalgo y D. Ignacio Allende, gefes nombrados por la nacion mexicana para defender sus derechos, en respuesta al indulto mandado estender por el Sr. D. Francisco Xavier Venegas, y del que se pide contestacion, dicen: que en desempeño de su nombramiento y de la obligacion que como á patriotas americanos les estrecha, no dejarán las armas de la mano hasta no haber arrancado de la de los opresores la inestimable alhaja de su libertad. Están resueltos á no entrar en composicion alguna si no es que se ponga por base la libertad de la nacion, y el goce de aquellos derechos que el Dios de la naturaleza concedió á todos los hombres; derechos verdaderamente inalienables, y que deben sostenerse con rios de sangre si fuese preciso. Han perecido muchos europeos, y seguiremos hasta el exterminio del último, si no se trata con seriedad de una racional composicion.

El indulto, Sr. Exmo., es para los criminales, no para los defensores de la patria, y menos para los que son superiores en fuerzas. No se deje V. E. alucinar de las efimeras glorias de Calleja: estos son unos relámpagos que mas ciegan que iluminan: hablamos con quien lo conoce mejor que nosotros. Nuestras fuerzas en el dia son verdaderamente tales, y no caeremos en los errores de las campañas anteriores: crea V. E. firmemente que en el primer reencuentro con Calleja quedará derrotado para siempre. Toda la nacion está en fermento: estos movimientos han despertado á los que yacian en letargo. Los cortesanos que aseguran á V. E. que uno ú otro solo piensa en la libertad, le engañan. La conmocion es general, y no tardará México en desengañarse, si con oportunidad no se previenen los males. Por nuestra parte suspenderemos las hostilidades, y no se le quitará la vida á ninguno de los muchos europeos que están á nuestra disposicion, hasta tanto V. E. se sirva comunicarnos su última resolucion. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general del Saltillo." Abajo una nota que dice: "Es copia de otro igual que se halla señalado al márgen con media firma de D. Migue Hidalgo, y existe á fojas 1ª de un cuaderno de varios documentos relativos á la causa formada á dicho individuo, por el comisionado D. Angel Abella que lo ha presentado.—*Francisco Velasco.*

NUMERO 208.

D. Francisco Rendon informa al virey de las ocurrencias habidas en Zacatecas al saberse el movimiento de Dolores.

El 21 de setiembre llegó á Zacatecas la fatal noticia del levantamiento de Dolores: desde aquel instante cité á todos los europeos para que formándose patrullas con las armas que pudieran conseguir, celasen la quietud de la ciudad, y sucesivamente se listó todo hombre capáz de tomar las armas de aquel numeroso vecindario: se examinaron las que habia ofensivas en la ciudad, y se encontró que no existia mas que tal cual en manos de las personas pudientes. Se abrió una subscripcion para construir lanzas, y aunque se emplearon todos los obreros que podian hacerlas, solo se consiguieron como 400 en quince dias de tiempo. Circulé á todos los subdelegados de la provincia las órdenes mas precisas y enérgicas para que se preparasen á la defensa y ofensa de los enemigos, y enviasen á la capital toda la fuerza de hombres y armas que pudieran recoger. Dí orden á los administradores y dueños de las haciendas para que me enviasen mil y mas caballos montados y armados, y les ofrecí que serian pagados y racionados de cuenta de la real hacienda.

Abrí correspondencia con las intendencias de S. Luis Potosí, Guadalaxara y Durango para la combinacion de las operaciones, y pedir los auxilios que erigiesen las ulteriores ocurrencias. Supliqué al gobernador de las fronteras de Colotlán que pusiese sobre las armas todas las compañias de dragones de milicias á su mando, y lo verificó con la prontitud posible. Me remitió dos de ellas que destiné á guarnecer la villa da Aguascalientes, punto fronterizo de la provincia, que era el primero amenazado por los enemigos, despues de haberlas yo armado con lanzas, porque no traían una arma útil. A súplica mia vino el mismo gobernador con otras 4 compañias á encargarse del mando de ellas en Zacatecas; pero casi totalmente desarmadas como lo estaban las dos primeras, y yo sin recursos para proporcionárselas á excepcion de un corto número de lanzas de las que se estaban fabricando. Las subdelegaciones de Aguascalientes y Sierra de Pinos, habian colectado para su defensa el reducido número de hombres que pudieron sacar de sus haciendas y rancherias; y de consiguiente no fué posible que remitiesen auxilios á la capital. Las demás cabeceras de partido sin embargo de mis repetidas órdenes concebidas en aquel idioma de fuego que pedia la urgentísima necesidad, no me remitieron un solo hombre, y hasta el 6 de octubre solo me llegaron 21 de á caballo, á quienes armé con otras tantas lanzas, y destiné á custodiar mas de 50 barras de plata del rey que remití á las cajas de Durango par salvarlas de los enemigos.

En este dia entró en Zacatecas el conde de Santiago de la Laguna con 200 hombres montados, y algunas armas, ofreciéndome este auxilio para defensa de la ciudad y su poderoso dominio sobre la plebe. En la víspera ó ante víspera lo habia verificado el gobernador de Colotlán. A las diez de la mañana del propio dia 6 recibí carta del Sr. comandante general del ejército D. Felix Maria Calleja, fecha en 3 en S. Luis Potosí, avisándome que en aquella hora tenia tan próximos á los enemigos que se preparaba á atacarlos, y me añadia tener tambien informes de que los insurgentes que habian saqueado á Guanajuato se dirigian á atacar á Zacatecas. Esta misma noticia la recibimos de Leon, de Lagos, y de Aguascalientes, de donde fugaron todos los europeos, y el levantamiento de los escuadrones del regimiento de Nueva Galicia contra su comandante y oficiales para tomar partido, como lo tomaron con los sediciosos, dejando á estos libre paso desde Guanajuato á Zacatecas.

Convoqué inmediatamente al ayuntamiento, diputaciones de mineria y comercio, administradores de rentas, cura, prelados de las religiones, y otros sugetos de los mas distinguidos de la ciudad para resolver en junta, la difinitiva determinacion con presencia del estado de las cosas y del nuestro.

En ella se declaró indefensable la ciudad por no tener una fuerza armada, y que por su local situacion sumergida entre cerros elevados que la rodean, lo hace imposible, á no defenderla en la cima de ellos, ó con un ejército fuera de sus cañadas. El gobernador de Colotlán que asistió á a junta fué de la misma opinion, y en aquella tarde y noche fugaron todos los europeos con los caudales y efectos que pudieron llevar consigo: fugaron tambien los regidores, los alcaldes, las diputaciones de mineria y comercio, y los administradores de rentas á escepcion del de correos, que no lo verificó hasta la tarde del dia 7 con mucho peligro de su vida.

Todo este dia me mantuve en la capital auxiliado de las compañias de Colotlán, cuyo gobernador me hizo presente verbalmente la ninguna necesidad de su continuacion en ella, y la que tenia de ir á cubrir sus fronteras, y esperar las órdenes de su comandante general el Sr. Presidente de Guadalaxara; añadiéndome que además de la circunstancia de estar casi totalmente desarmada la tropa, le habia dicho esta que habia salido con él porque era criollo, pero que cuidara donde los llevaba, porque ninguno exponia su vida por defender á los europeos. Convenimos en que se marchase aquella misma noche, en atencion á que por muchas noticias contestes se creía la entrada de los enemigos en Zacatecas el dia 10.

El 7 de octubre fué en el que el populacho se apoderó de mi autoridad, y de la de los demás jueces que ya no existian: en el que en pelotones

de miles se oponian á que los dependientes que habian quedado de las casas de comercio sacasen sus efectos: en el que se me presentaban las cabezas de motín pidiéndome comisiones por escrito para embargar las tiendas, á fin de que no saliese de la ciudad un tercio ni un peso; en el que en partidas de operarios de minas vinieron á amenazarme que si no daba órdenes ejecutivas para que se les pagase su raya de la semana anterior, que no les habian satisfecho, sus amos fugados, pasarian á saquear sus casas: en la que pregonaban á gritos la cabeza de *Apeceechea* y de *Avella*, y á este último le detuvieron su coche en la plaza, mientras fué una diputacion de la plebe á pedir licencia al conde de Santiago para quitarle la vida que libertó, y consiguió que le dejasen salir con su muger é hijos, segun el mismo conde me informó verbalmente en la noche de aquella tarde. Este en fin, en que el Sr. cura y parte de su clero vinieron á pedirme con lágrimas que deseaban salvar mi vida y la de mi familia, que lo habian tratado con el conde de Santiago, y que este con sus doscientos hombres ofrecia llevarme donde yo quisiera sin peligro de la plebe, ya en general revolucion, y por caminos desembarazados de enemigos. En efecto, el mismo conde vino aquella noche á ofrecerse para sacarme de la ciudad con su gente, esponiéndome que ya eran mas temibles los excesos del populacho que los mismos enemigos, que él con todo su dominio no podia ya sujetarlo y se temia desastrozas consecuencias.

En este temible y embarazoso estado, vi ya la necesidad de separarme del mando de la provincia que pocia ya la plebe, y propuse al conde que mediante á estar atacado por los enemigos de San Luis: que el ejército conquistador de Guanajuato marchaba á embestirnos por Aguascalientes, y que el intendente de Durango me habia escrito no tener mas fuerzas que para mantener en quietud la ciudad, determinaba pasar á Guadalaxara por el camino de la Barranca, á reunirme con el ejército que el Sr. comandante de la Nueva Galicia me aseguraba tenia organizado para defenderse, y ofender al enemigo. Que en el supuesto de haber venido á protejer la justa causa del rey con los doscientos hombres montados y armados por mí con lanzas, nos hacia á ambos mucho honor llevar aquella fuerza á unirla con la de Guadalaxara, ya que el estado actual de Zacatecas la hacia allí innecesaria. Convino en lo mismo el conde, y acordamos salir la madrugada del dia 8, como en efecto se verificó, habiendo yo delegado en aquella misma noche el mando de la provincia á quien correspondiera, conforme á la ordenanza de intendentes.

Esta noche la pasamos en la hacienda de la Quemada, á doce leguas de la capital, para continuar la marcha al siguiente dia 9; pero en la mañana me sorprendió el mismo conde poniéndome en las manos un oficio de un ayuntamiento, que por su propia virtud y autoridad se habia formado en Zacatecas, y le habia nombrado intendente interino de la provincia. Preguntele que ¿cual era su determinacion? á que me respondió que la de ir á tomar el mando, porque no le parecia decente desairar á aquel cuerpo, ni abandonar aquella ciudad á los excesos de una plebe que su presencia podia contener. Propúsole que yo debia seguir con los doscientos lanceros sin perder instante: ese es otro inconveniente (me dijo) porque acabo de proponérselos, y se resisten á marchar, mediante á que los mas tienen que cosechar sus maices; pero que me proporcionaria una escolta de veinte hombres que seria muy suficiente para llegar con seguridad á Guadalaxara. Admítila por último y único desesperado remedio, y marché en el instante.

Al otro dia estando como cinco leguas del pueblo de Tabasco me dan la noticia que este, el de Xalapa y Xuchipila estaban ya en poder de los insurgentes, y aprisionados los europeos sus vecinos: vime en la necesidad de refugiarme en la hacienda de Santiago, y despachar un propio por caminos extraordinarios al Sr. presidente D. Roque Abarca, informándole el motivo y parage de mi residencia, y suplicándole dispusiese una partida de tropa que con seguridad me condujese á Guadalaxara, donde deseaba llegar para emplearme en el ejército. La dispuso en efecto, en número de veinte y cinco lanceros, cuatro dragones y dos comisionados, con quienes me puse en marcha el 25 del mismo octubre, hasta que en 29 al amanecer nos aprisionó á mí y á mi fa-

milia una partida de insurgentes mandada por el comisionado Daniel Camarena, dejándonos encueros, y conduciéndome á mí amarrado el primer dia, y despues suelto otros treinta y dos, hasta que me entregó al cura Hidalgo en esta ciudad de Guadalaxara.—Setiembre 21 de 1810.

NUMERO 209.

Cartas de Doña Manuela de Rojas y Taboada, dirigidas á D. Mariano Abasolo.

San Luis Potosí.—Queridísimo hijo mio: con grandísimos trabajos he llegado hasta aquí en busca tuya y de mi hermano, con el destino de que se retiren del ejército, y si pueden váyanse por Dios á los Estados-Unidos: yo veré despues como los sigo, porque esto anda muy malo con las cosas que han hecho, que á no ser esto ya se hubieran salido con la empresa; pero con semejantes iniquidades de degollar á sangre fria á muchos inocentes, ¿como Dios ha de protejer? esto es imposible: vergüenza es oir el valor de los de ese ejército, que en viendo gente armada echan á correr, y á los rendidos que se vienen á entregar sacarlos á degollar con tanta lástima: ¡que vilezal y lo peor es que uno lo hace y todos lo pagan. Por Dios te pido, y por lo que mas ames, que será tu hijo, que no sigas en esto, ni Pedrillo, aunque veas las cosas muy placenteras; por María Santísima y por vida mia te pido (si es que me quieres), que te vayas á los Estados-Unidos, y no vengaa á estas cosas, aunque vengan ejércitos á montones de ingleses.

Ya sabes el fin funesto del padre Mercado despues que lo derrotó Cruz, y á Letona le quitaron los poderes, y se dió veneno en la prision: se dice que todos los lugares que estaban ántes por el cura, no quieren ni oirlo montar, y mas cuando la capitana que traia vestida de hombre, y hoy está en las recojidas, ha contado á todos los de Calleja horrores del cura, que lo acreditan tal hereje, y mil vilezas; dí tú si habrá quien quiera seguir su partido, que se ha hecho afrentoso, y á todos nos ha hecho infelices, y tú me harás mucho mas si no haces lo que te digo: te retiras ó te vas, pues es el único consuelo que le queda en tanta pena á tu infeliz esposa—*Manuela.*

OTRA CARTA DE LA INTERESADA A SU MARIDO.

Querido hijito: con este mismo mozo mándame razon de lo que determines hacer, si te vas con Pedro á Filadelfia (que me parece lo mejor), y si no, retírate á un paraje donde estén tú y Pedro solos, y avísame para conseguir un indulto del virey, que no me seria dificil, pues le han hecho muy buenos informes de tí, y me aseguran que ha escrito el virey que si te presentas te indulten; pero lo mejor es, si se puede, que se vayan á otro reyno hasta ver allí el fin de esto, y no te vuelvas á meter en nada, pues con las iniquidades que ha hecho el cura, á todos nos ha perdido, y es cosa afrentosa el seguirlo, y mas bien elejir el morir cuando no hubiera otro recurso, que no seguir un partido que han hecho afrentoso y que cada dia me pesa mas el que vds. anden en él: parece que el cura ha estudiado el modo de perder el partido que tenia, y hacer infeliz á todo el reino: esta es la felicidad tan decantada de la América, y hubiera sido tal vez, cuando no hubieran cometido tantos excesos, que siquiera por buena política debian haberlos evitado, para no haberse atraido el odio de los mismos criollos, pues al fin no todos tienen corazones inhumanos: mándame razon de lo que determines, y pon la carta en términos de que si la cojen no te perjudiquen: entrégale esa esquela al hijo de

Allende de Doña Micaela. Pásalo bien, hijito, y haz lo que te digo, pues ántes no me hubiera hecho el que hubieras muerto en la accion, pero no con afrenta: á Dios, hijito, tu—*Manuela.*

NUMERO 210.

Fray Luis Herrera ordena al cura de San Luis Potosí, auxilie á los que manda fusilar.

En esta fecha tengo decretada la decapitacion de once europeos, como miembro de la nacion americana: y debiéndose efectuar en la tarde de este dia, espero que V. se sirva, para que no les falten los auxilios católicos, de remitirles otros tantos eclesiásticos á la cárcel, para que los auxilien hasta el suplicio: lo que espero verifique en cumplimiento de su deber.—Dios guarde á V. muchos años. Cuartel principal y brigada del Sur en S. Luis Potosí, á 19 de Febrero de 1811. —Fr. Luis Herrera, mariscal de campo.—Sr. cura párroco de esta ciudad.

NUMERO 211.

Orden del virey para que se fusile á los que se aprehendan aun cuando sean eclesiasticos.

Si V. S. al acercarse á dichos puntos tuviese proporcion de hacer perseguir á los rebeldes por partidas de su ejército que obren en combinacion con las de la guarnicion de Querétaro, podremos conseguir libertar á los pueblos de aquella plaga que tanto los aflige; sirviendo á V. S. de gobierno, que no siendo dichos delincuentes acreedores á la conmiseracion de que tantas veces han abusado, sin darles mas tiempo que el preciso para confesarse, deberán ser pasados por las armas luego que sean aprendidos..... principalmente si fueren *clérigos ó frailes, por lo mas escandalosa que es en esta clase de gentes aquella especie de delitos.....*

México, Febrero 22 de 1811.—Una rubrica. —*Félix Calleja.*

NUMERO 212.

Bando promoviendo la fabrica de salitre en la mayor escala posible y violento.

DON FRANCISCO XAVIER VENEGAS de Saavedra, Rodriguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

No habiendo bastado las providencias tomadas por esta Superioridad, á fin de conseguir el abundante acopio de Salitres que se necesita para fabricar Pólvora, exigiendo cada dia mas las circunstancias del Reyno y de la Nacion que se estrechen hasta lo sumo las que incluye el Bando de 13 de Mayo de 1807, y conviniendo por lo mismo hacer efectivas las penas en él impuestas á los Salitreros que no se dediquen con la aplicacion y esmero que se debe á la extraccion de dicho simple: teniendo en consideracion que muchos de ellos conservan sus títulos y licencias, porque no les denuncien los terrenos nitrosos que poseen: otros por gozar el fuero militar que les está concedido, viendo unos y otros con reprehensible decidia, aquella negociacion, porque á causa de su abandono no corresponden las utilidades á su imaginario trabajo: acaso no faltan algunos, que aun estando habilitados por la Renta de Pólvora, no son sus entregas como era de esperar de este beneficio, y finalmente, acreditando la experiencia, que muy pocos de éstos se dedican verdaderamente á aquel ramo de industria, sin embargo del aumento que succesivamente se ha ido dando á los Salitres; he resuelto en Junta Superior de Real Hacienda revalidar el referido Bando, y declarar por punto general las reglas siguientes:

1. Que la Direccion general de la Renta de Pólvora forme una tarifa y determine los precios á que se ha de pagar el Salitre que reciba, prévio exámen de su respectiva calidad, y la fixe en la puerta de la fábrica para inteligencia y gobierno de los Salitreros.

2. Que éstos no cumplen con tener en corriente las oficinas de aquel ingrediente, sino que deben beneficiarlas para entregar á la Direccion general del Ramo todo quanto nitro puedan producir, poniendo para ello una exacta diligencia, apercibidos formalmente de que de no hacerlo así, instruidos los hechos por medio de breve sumaria, se les privará de la licencia y condenará en 200 pesos de multa, que se aplicará al que denunciare, ó acreditare aquel descuido, y si por no haber denunciante se procede de oficio, se distribuirá aquella cantidad en la forma ordinaria, y en ambos casos se le despojará de la Salitrería, encomendándose al vecino mas inmediato que esté dedicado á este giro, ó á quien en lo pronto disponga la referida Direccion para que no se suspenda la elaboracion.

3. Con este importante objeto, y para evitar pretextos, quedarán entendidos los Salitreros de que á todo el que careciese de habilitacion para este negociado se le franqueará por la Renta de Pólvora la cantidad que necesite, caucionándola con sugeto abonado.

4. Que los pleytos que se hallaren pendientes entre Salitreros y sobre Salitrerías se determinarán breve y sumariamente en esta superioridad, con denegacion de todo recurso en lo suspensivo,

siempre que de ello se siga daño á la Renta de la Pólvora, ó alguna de las partes haya rehusado, entorpecido ó negádose á las prudentes y justas composiciones, por cuyo medio deben procurar concluirse estos asuntos en lo sucesivo.

5. Con el fin de precaver efugios y excepciones, se previene á los Justicias de los parages en cuyas jurisdicciones hubiere Salitrerías, que en prestar á los dueños de ellas quantos auxîlios necesiten concernientes á beneficiar sus tierras nitrosas, no les hacen un servicio personal á que no están obligados, sino que les compele á ello el desempeño de las obligaciones de su empleo, el servicio del Rey y de la Patria, apercibiéndoseles de que por cualquiera contravencion, se les aplicará la pena que corresponda hasta la de privacion del empleo.

6. Que este caso será en lo succesivo de expresa residencia, de manera, que aun quando en la que se tomare á algun Magistrado, Subdelegado ó Justicia territorial, no ocurra queja ni representacion de parte, deberá presentar certificado de la Direccion general de la Renta de Pólvora, que acredite no haber dado motivo de reprehension ó castigo en el particular.

7. Por último he declarado, que los Visitadores y Guardas de la Renta de Pólvora, deben zelar continuamente las Salitrerías, y averiguar si se hallan en el estado que deben, segun el sistema que se ha explicado, y á este fin prevengo á la respectiva Direccion general, que inmediatamente haga salir á los dependientes del Resguardo de su cargo con las instrucciones que considere oportunas, no debiendo pasar dos meses sin que se reconozcan las Salitrerías que lo necesiten, segun las comparaciones de sus entregas que deberá formar la Contaduría general del Ramo, con vista de las que hayan hecho anteriormente en las Fábricas, y que en caso de que los Visitadores no las encuentren arregladas á las prevenciones referidas, instruyendo una sumaria de los hechos con citacion de los interesados, dén cuenta á esta Superioridad, para que puedan tomarse las providencias que correspondan.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por Bando en la forma ordinaria en esta Capital y demas Ciudades Villas y Cabeceras de la comprehension de este Vireynato, circulándose al efecto los correspondientes exemplares á los Tribunales, Ministros, Gefes, Subdelegados y Justicias á quienes toque su cumplimiento y observancia. Dado en México el 5 de Marzo de 1811.—*Francisco Xavier Venégas.*—Por mandado de S. E.—*Josef Ignacio Negreiros y Soria.*

NUMERO 213.

Retractacion del Dr. D. Angel de la Sierra, informacion del estado en que se encontraba Guadalajara á fines de 1810, y aclaracion de D. Antonio Corbaton.

El desengaño de un americano: manifiesto que para la réunion y concordia de todos los buenos, dispersion y exterminio de todos los malos, presenta al reino de N. E. un sacerdote de Guadalaxara, á quien habia deslumbrado el grueso exército de insurgentes que ocupó dicha ciudad en estos dos últimos meses.

Si no hubiera entre los humanos la lamentable desgracia de presentarse muchas veces el error con apariencias de justicia y de verdad, ayudando al mismo tiempo circunstancias tristes, en que la luz se obscurece y la virtud se desalienta, jamás los pueblos decaerian de su obligacion, ni los particulares tendrian que llorar los males de la guerra civil, la peor de todas las guerras.

Pero acaece muchas veces, que la intencion de los malos toma la máscara del bien, al paso que los buenos que son efectivamente atacados ó no tienen medios para repeler los pasos con que se abanza la seduccion, ó un complexo de accidentes (contando entre ellos los tan varios de la guerra) desfiguran las causas, dando lugar al brote de pasiones terribles ó indomables; y tal es el origen del infortunio de las ciudades, que al caer precipitan hombres de bien entre la multitud de los perversos, con quienes los lazos civiles parecen hacer una misma masa de gentes: no quedando otro desahogo á los que aman la justicia y aborrecen el desórden, que desear de fuera el remedio y pedir el auxilio de lo alto.

Este ha sido el estado de Guadalaxara todo el tiempo que duró la cruel, inicua y destructora guerra que primero la hizo y en que despues la metió el llamado exército americano, que no fué mas, sino una crecida gabilla de ladrones y asesinos alentados para su perdicion por el en todo monstruo Hidalgo, ¡ah! no tinta sino lágrimas amargas serian menester para hacer la justa descripcion de los experimentados horrores, de las desolaciones, de las muertes y de las mas espantosas escenas que nunca se refirieron en lengua castellana.

A este lamentable fin fuimos por grados conducidos, y los que quedan de nosotros no debian prometerse otra suerte, que la que tocó á los que nos faltan. La religion ha gemido, la patria se ha despedazado, la justicia ha enmudecido, y solo la crueldad, la tiranía y el poder ferino es el agente que todo lo ha mudado. La mentira se ha celebrado, la estulticia ha recibido honores inauditos, y el crímen se ha ostentado dominante desde el templo del Dios de la magestad hasta el mas obscuro rincon del infeliz que gime en soledad.

Increible parecerá, pero los hechos hablan. Dos batallas dadas por la impericia decidieron de la suerte de esta hermosa ciudad, en términos de creerse sin humano recurso, y en la necesidad de rendirse al bárbaro vencedor. La Barca y Zacoalco serán nombres de horror y de espanto para nosotros, hasta el mas remoto porvenir; ¿pero qué? (dirá alguno) no bastaron las fuerzas que se juntaron? ¿no se tomaron medidas? ó bien disimularon las autoridades? Nada de esto succedió; pero el torrente de los pueblos á manera de uracán que se embravece mas en razon de la mayor superficie que se le opone, todo lo dirijió dando entrada al cruel que al tiempo mismo que era derrotado, maquinaba coger aquí, como succedió, el mas sazonado fruto de sus perfidias, y llevar al colmo sus nunca vistos embustes.

A la llegada de Hidalgo se formaban esperanzas de que el pueblo fiel se enteraria de los motivos de una guerra, que si bien no podia justificarse, por haberla emprendido los que sobre ser del gremio sacerdotal, carecian de todo título para lebantar armas, parecia impulsada por las causas mismas, solo variado el teatro, que obraron en España á la triste invasion de su trono. Se juzgaba que el proscripto clérigo no era enemigo de los europeos, sino porque estos maquinaban contra los derechos del monarca amado para que pasasen las Américas á manos del usurpador Josef Napoleon, cuyo aborrecido reinado á todo buen español da la idea de la subversion del altar y de la justicia.

Poco remedio oponia contra este error político el edicto de la santa Inquisicion, pues no habiendo venido en forma auténtica, se recelaba fuese supuesto, y percibiéndose inaccion en el santo tribunal desde el año de 1809, época en que parece resultaron probados los horrendos crímenes de heregía y apostasía, se dificultaba la persuasion á tanta misericordia, que dexaba libre al reo para que pasase de los errores mas graves á producir los frutos de muerte que les son de necesaria consecuencia; igual concepto se formaba de los edictos de los prelados que fundándose sobre el referido del Santo Oficio, parecian inoportunos, y solo se esperaba de la experiencia misma el desengaño.

Mas quán costoso haya sido éste, no hay frases para explicarlo. Proclamas sueltas y en el horrible periódico, llenas de perfidia en que no suena el soberano antes proclamado por los mismos indios aun con amenazas en Zacoalco, evasiones insulsas á los cargos que el fiscal de la fé le forma terminantes, y sobre hechos de mucho cuerpo, convites para la guerra, por la sola razon

de que habiéndola emprendido, el desistir ha de producir castigos en los pueblos, seduccion á las tropas veteranas, para que se volviesen contra sus gefes: en fin, repeticiones de que todo el reino estaba por él, sin faltarle el auxilio del anglo-americano. Mentiras todas con fuerzas de nosotros nunca vistas y celebradas al mismo tiempo con repiques generales.

¿Dónde están (deciamos todos entre tanto) las cartas reservadas de que se nos ha dado idea, y que contienen el cuerpo del delito? ¿Para quándo se dexará el juicio de los reos? ¿Quiénes serán éstos? Pues de Zacoalco vino el rumor de que solas once, otros decian, quince cabezas eran amenazadas. Nada de esto constó ni constará jamas. Pero sí constó un terror mayor que el que infundian Robespierre y sus semejantes; sí constó una audacia impía que aprisionó una veintena de sacerdotes en una noche, y un arresto ó comparendo de canónigos en otra; sí constó, y muy desde luego, una perfidia sin exemplo y una violacion, no diremos ya de los derechos de la guerra, de los naturales y de gentes, sino de sus propias palabras y publicadas proclamas, de modo que los indultos debian reputarse insultos, y que fué menos lamentable la suerte de algunos, que el vulgo llegó á entender habian padecido la muerte, que la de otros que se entregaron incautos, porque así se lo dictaba su inculpada conciencia, sobre la fé de promesas y fabores, hijos de la mas negra perfidia, y de un dolo refinadísimos. Sí constó que en una de las prisiones de miserables europeos, emigrados muchos, y otros traidos de lejanas tierras, uno murió sin confesion, de un accidente producido por la inanicion, y otro á quien el pavor tenia demente, murió así mismo á lanzadas de un bárbaro centinela. Sí ha constado (y ya nadie pone en ello duda) que la dispersion de europeos por los pueblos, eran degüellos por las barrancas del contorno. Sí constó que un sacerdote dieguino y layco carmelita fueron degollados, á lo que se tiene entendido, por solo decreto del pésimo apóstata, con la tristísima circunstancia de haber sido el foragido Marroquin quien con su quadrilla executó tan desusada maldad.

¡Oh noches aciagas, noches pavorosas en todo el contorno de los colegios! ¡Oh voces penetrantes, voces terríficas, que quitabais el sueño en los retretes de las casas del vecino, y llevabais la desesperacion, y la última angustia del corozon del pobre europeo cautivo, que tan sin comunicacion aquí como en Argel, no podia saber si ya le tocaba la vez de ser inmolado por causa, que si la hubiese, á él no remordia la conciencia haberla dado! ¿Quién podrá comprender la triste situacion de tales infelices, á quienes pasaba el corazon no solo la recia lanza que se les esperaba, sino la memoria de la inconsolable viuda y desamparados hijos? ¡Ah! es menester suspender la pluma, y dexar que el corazon descanse, mayormente al ver que tantos horrores, en que se procuraba encubrir y hacer impunes las públicas rapiñas, á ningun término civil han conducido, pues todo lo que el tirano afectó organizar de empleos y autoridades, para nada las creó, como es claro al ver que no actuaron la mas mínima funcion.

Vergüenza es, despues de esto, querer hablar de lo que con tanta impropiedad pudiera llamarse estado militar, pues la gente que en tantos enxambres vino armada, no fué otra cosa que confusos montones de indios y de rústicos tan groseros como feroces, destinados noche y dia á atronar los oidos con sus caxas y vocería. ¡Miserables! ellos hacian sus exercicios y esperanzas, ensayándose para una muerte cierta, pues la artillería que en tantos y á tan enormes costos juntó su capatáz, bien se veia solo era aparato para su pérdida: como los generales y los risibles centenares de coroneles estaban con la mas decidida disposicion para la fuga, luego que, como se efectuó, empezaron á sufrir lo que puede la disciplina en los que pelean despues de repetidos triunfos.

Lo mas lamentable, despues de todo, es que sacerdotes y religiosos hayan entrado á organizar tales gavillas y que con monstruoso abandono de la santidad de su estado hayan trocado las insignias del manso é inmaculado cordero por distinciones llenas de fatuidad, con que los ha marcado de eterna infamia el mas infame de los rebeldes. Desengáñense los pueblos y todos los individuos: el partido único que el sacerdote debe tomar, sea

cual fuere la suerte de la república, es orar, sufrir, exhortar á la paz y caridad, dexando que la Divina Providencia, en cuyas manos están todos los confines de la tierra, disponga del mundo como guste. Si discrepan de estas máximas los pastores de almas, ha llegado el caso de aplicar lo que el Evangelio nos manda quando dice: que las obras malas de los maestros de Israel no obremos jamas, aunque en las cátedras hayamos respetado su doctrina.

Lo dicho debe entenderse en circunstancias generales y dudosas, y quando ninguna autoridad espiritual los ha tachado, ¿pero á Hidalgo, denunciado por el tribunal de la fé como reo de toda incredulidad, y cuyas obras todas de tinieblas, aun dan de él peor testimonio que el que contiene el edicto y carta citatoria? ¿Cómo pueden ser aplicables otras doctrinas que las del mismo Evangelio, donde nos manda tenerlo por lobo devorador de las ovejas, por perro inmundo y peor que idólatra y publicano, pues los que están fuera de la iglesia atacan lo que no conocen, quando éste, enterado en todos los misterios de Jesucristo y de su santa Madre, y en todos los mandatos de los libros santos, se levanta contra la magestad Divina y quiere destruir tambien la humana?

Así: reuniendo todas las circunstancias, todas las intrigas, todas las resultas de tan engañosa y miserable faccion, es imposible dexar de conocer que Hidalgo nada ha intentado por el bien público, que su causa no es la de la nacion, ni la de algunos otros individuos fuera de los proscriptos á quienes ya solo moberá la impunidad ó los infames á quienes atraerá el pillaje, y que Hidalgo executa horrores para que los pueblos adivinen ¿por qué lo hará? y para que necios y furiosos digan que él quizá tiene causas que nadie ha visto. Si esto no es ser enemigo público, á quien con todas las fuerzas se debe perseguir, será menester trastornar todas las humanas ideas, y tener en admiracion y aprecio á los Silas y Catilinas, y á quantos monstruos han hecho armas contra su patria; todos deben empeñarse en destruirlo, todos deben dexarlo en los lazos de su iniquidad, y la menor duda en este particular debe ya reputarse un gran delito.

Qué resta pues sino que levantando el grito hasta perder el aliento, le diga esta ciudad, deseando que su vos resuene por todos los ángulos del orbe lo que ya todas las gentes desengañadas le han dicho? ¡Malvado, tu nombre execrable es el estandarte de la mas injusta, de la mas cruel y ruinosa rebelion! las obras bárbaras é inmundas, aunque no tuviéramos otra prueba, dan testimonio contra tí de la fé de Dios á quien no temes, y de que aborreces á los hombres por una malignidad inexplicable. Ni tus mismos compañeros podrán ya sufrir tu presencia, si reflexionan, como no podrá dejar de suceder, en qué males es capaz de sumergir á los pueblos y á los particulares esa cabeza, á quien la edad ya agobia y solo exige la malicia. ¿Quién podrá computar lo que nos ha robado, lo que nos ha infamado, lo que nos ha afligido, lo que nos ha engañado? Pero pasó ya el terror y el embaucamiento y seduccion en que nos has tenido, y á trueque de carecer de tí sufriéramos los mas duros tratamientos de la adversa suerte antes que verte dentro de nuestros muros, como te hemos visto los dias pasados, oprimiendo á todos los buenos, engañando á todos los sencillos y de buena fé, y solo satisfaciendo á los foragidos ladrones y homicidas, que para tus iniquos fines libertaste de las prisiones. Por tí la Iglesia, de quien tan indignamente fuiste ministro, llora en todas partes donde has puesto el pié; por tí la patria ha derramado su sangre que solo debia por la religion, por el rey y por la patria. La América te detesta, la Eurpa te desconoce, y solo el monstruo del antiguo continente, Napoleon, podrá complacerse de que en el feliz y pacífico nuevo mundo haya planta tan activamente venenosa como en tí se muestra. Tú sin duda eres agente suyo directo, coma se ve por los papeles públicos, y no solo por consecuencia, como ya pensaban los verdaderos patriotas desde que empezó el sonido de tus tristes atentados. Tus robos que ministraron á treinta mil pesos por dia, á tus horribles comilitones, han dexado exhaustas no tan solo las casas de los que tan sin causa degollaste, sino los depósitos sagrados de los templos que por tí carecen de su decoro y subsistencia.... Entendemos ya perfectamente tu frase quando te apoderabas de

los fondos públicos: *La nacion pagará.* Ahora entiéndenos tú á nosotros: La nacion te pagará que la hayas aterrado, enfunestado, desacreditado, engañado y empobrecido; te paga ya con usuras el odio en que la has metido, y no dude nadie que el verte fuera de la sociedad humana, seria hoy el mayor regocijo de los pueblos que has inquietado, y á quienes tanto has mentido sobre los procedimientos que atribuyes á los exércitos del rey que tardarán poco en acabarte. La nacion pagará; no como tú lo entiendes, pues no han de morir todos por locas intentonas, sino que pagará su ilusion, no contando por nada su despojo, con tal que te dexe en manos de la justicia, para que tú recibas lo que mereces y ella salga del error en que la has metido, y de que solo ha sido capaz de sacarla la experiencia de que en su antiguo, en su legítimo gobierno se sabe distinguir el bien del mal que tratabas de confundir, y de que todos confundiesen; y en fin, la nacion pagará, aplicándote toda execracion á tí y á tu infame faccion, y toda gratitud al vencedor que de tí la ha libertado.

Estos son los verdaderos sentimientos de todos, y en especial del desengañado que suscribe.—*Dr. Josef Angel de la Sierra.*

Manifiesto de D. Antonio Corbaton contra la retractacion del Dr. D. José Angel de la Sierra.

Exmo. Sr.—En el manifiesto del Dr. La Sierra, que se publicó en la gaceta del 8 de este mes, se dice equivocadamente que la pérdida de Guadalaxara se debió á las acciones de Zacoalco y la Barca. No he podido ver sin dolor, que la última se confunda con la primera, habiendo sido ésta una desgracia lamentable, y aquella una victoria completísima. Yo me hallé en la Barca, y puedo asegurar á V. E. que tanto los patriotas europeos como los granaderos provinciales de Guadalaxara, mostraron un valor, una serenidad y un patriotismo dignos de elogio: más de treinta cañones casi á tiro de pistola, y un continuado fuego de fusil, hicieron en seis horas un estrago igual á la tenacidad con que los enemigos atacaban. La Barca, pues, no deberá ser *nombre de horror y de espanto para nosotros*, como dice el Dr. La Sierra, sino de oprobio y escarmiento para los rebeldes, y de gloria y honor para los vencedores. Si la accion de la Barca fué causa de la pérdida de Guadalaxara, ¿por qué salió á una legua á recibirnos todo el pueblo? ¿por qué fueron las luminarias, los cohetes, las salvas y repique de campanas? ¿no volvió nuestra division entera? ¿no traximos armas? ¿no llevamos delante de nosotros y á la vista del inmenso concurso de aquella ciudad un número considerable de prisioneros y algunas banderas enemigas? Me parece que estas son bien evidentes pruebas de nuestra victoria.

Suplico, pues, á V. E. que mientras se hace una formal informacion de lo ocurrido en aquella accion, y para que no padezca la opinion de los que estuvimos en ella, se sirva V. E. mandar que se inserte en la gaceta esta sucinta exposicion, por ser muchos los interesados en este asunto; pero si á pesar de mis deseos, V. E. no contemplase oportuna por ahora la publicacion de este papel, espero por lo menos, que merecerán la aprobacion de V. E. estos sentimientos, que dictó mi pundonor, creyéndose ofendido por una equivocacion del Dr. La Sierra.—México 13 de Marzo de 1811.—Exmo. Sr.—*Antonio Corbaton.*—Exmo. Sr. D. Francisco Xavier Venegas, virey de N. E.

NUMERO 214.

Circular del virey, para que se reunan suscritores para mantener soldados armados en España.

Si en la esforzada lucha que por espacio de cerca de tres años han sostenido constante y valerosamente nuestros hermanos de la antigua España contra el tirano opresor del continente de la Europa Napoleon Bonaparte, y el intruso Josef; han inmortalizado sus nombres los valientes guerreros de nuestros exércitos: ellos mismos, la nacion toda y el mundo entero han conocido y confesado que no han tenido inferior parte en sus glorias los fidelísimos habitantes de estos dominios, que tan oportunamente los han auxîliado con quantiosos préstamos y donativos.

Penetrado de esta verdad y de la confianza que inspira el patriotísmo de los leales vasallos de este reyno, hice notoria en los primeros dias de mi regreso en este mando la suscripcion prevenida en la real órden de 5 de mayo del año próximo anterior; no dudando que surtiría los efectos mas favorables á nuestra santa causa; pero habiendo sobrevenido casi al mismo tiempo las turbulencias intestinas que por la infame malignidad del cura Hidalgo, y de sus no menos viles y traidores sequaces han alterado el órden y el sosiego público en algunos lugares, ha quedado obstruido y entorpecido este recurso en que nuestro supremo Gobierno apoyaba sus mas fundadas esperanzas para la continuacion de la guerra mas justa y necesaria que ha habido desde la creacion del mundo, y en que igualmente se interesan la defensa de la religion católica que profesamos, los derechos de nuestro deseadísimo y amadísimo soberano el señor DON FERNANDO VII, la libertad de la accion y la integridad de la monarquia española.

En esta atencion, y considerando que las personas que por dichas ocurrencias se hallen ahora imposibilitadas de ofrecer sumas considerables, no lo estarán para contribuir segun sus proporciones por el medio de mantener el número de soldados que puedan costear en la Península á razon de diez pesos mensuales, que son los que se regulan precisos para su vestuario y prest de ordenanza; tuve por oportuno proponerlo en junta que convoqué hoy de los sugetos principales de esta capital.

Manifestado por mí este pensamiento, no solo he tenido la satisfaccion de verlo aplaudido por todos los concurrentes; sino que pocas horas despues de la sesion recibí un oficio del Br. Don Josef Maria Castañiza, en que con solo la noticia que le comunicó su primo y hermano político el señor Don Antonio Basoco, ha ofrecido mantener diez soldados, y entregar anticipadamente por años adelantados los mil y doscientos pesos de su importe.

Este brillante rasgo de generosidad, y los que sucesivamente se me han ido presentando, han llenado mi corazon del júbilo mas lisonjero, viendo confirmado el concepto que siempre he tenido del honor, de la fidelidad y del patriotismo que caracteriza á los felices habitantes de estos afortunados paises.

En consequencia queda abierta ya desde hoy esta suscripcion patriótica en que por la alta gerarquía de mis empleos, me he alistado el primero con el costo de veinte y cinco soldados, cuyo importe de doscientos y cincuenta pesos cada mes he mandado poner en la tesorería general por cuenta del corriente; en la firme esperanza de que por este medio suave vamos á presentar al universo el mas irrefragable testimonio de lo que la nueva España se interesa en la defensa y libertad de la antigua, y en las glorias de una nacion tan valiente y generosa, y de que es parte integrante su fertil y hermoso territorio.

He llamado suave á este medio por que no puede dexar de serlo para todas las clases del estado la coyuntura de contribuir á la defensa de la monarquía, á medida de las proporciones de cada uno, aunque no alcancen mas que á la mitad ó á la parte que les sea posible del costo de cada soldado haciendo los enteros por mesadas, ó de la manera que les sea mas cómoda; y logrando ver escritos sus nombres en el catálogo honroso de los concurrentes á la salvacion de la pátria.

Para que esto se verifique con la exâctitud y método correspondientes correrá en esta capital con la suscripcion y recaudacion el señor intendente corregidor de ella; y en las ciudades, villas y pueblos de las provincias, los gobernadores, intendentes, corregidores y subdelegados respectivos con la necesaria intervencion de los ministros de real hacienda y de los administradores de alcabalas, haciendose mensualmente los enteros de los productos en la tesorería general ó en las provinciales y foraneas mas inmediatas.

Participolo á V. S. todo para que impuesto del objeto y términos de esta suscripcion pueda contribuir con lo que sea posible á un servicio de tanta importancia, avisandome en respuesta lo que fuere para elevar la noticia á la soberana de S. M. y en su real nombre al supremo consejo de Regencia y al augusto congreso de Córtes que por su sensible ausencia nos gobierna.

Dios guarde á V. S. muchos años. México 19 de marzo de 1811.— *Venégas.*

NUMERO 215.

Relacion de lo ocurrido en la aprehension del Sr. Hidalgo y demas jefes independientes.

Relacion de los acontecimientos que tubieron lugar al verificarse la aprehension del Sr. Hidalgo.

Marzo 8 de 1811.

El subdiácono Zambrano manda de Béjar á los capitanes José Muñoz y Luis Galan, á ponerse de acuerdo con el teniente coronel Ignacio Elizondo, que venia con los insurgentes, para la sorpresa de los generales, dándoles despachos y comunicaciones para el teniente general Jimenez, por si los aprehendiesen en el camino.

Marzo 17.

El teniente coronel Elizondo, unido en Monclova con el teniente comandante J. de Rábago; administrador de tabacos Tomás Flores; su hijo Vicente; capitan Macario Borrego, teniente Rafael del Valle, alférez Matías Jimenez, sargento Ventura Ramos, Faustino Castellanos y otros de los vecinos principales, promueven un gallo (festejo popular) en que embriagan al mariscal Pedro Aranda, que dormido aprehenden en la cama de Ignacio Castro, apoderándose de la fuerza, que era de 150 hombres y 9 cañones. Los mas de estos hechos fueron promovidos por el subdiácono J. Manuel Zambrano: cojen tambien al franciscano Cárlos Meriza.

Marzo 19.

Elizondo y sus compañeros se reunen en el curato de Monclova con el cura *Galindo* para acordar la prision de Hidalgo, generales y ejército; los Flores querian dirigirlo todo; pero al fin convienen en que el teniente coronel Elizondo, con Valle, Uranga y 200 hombres, fuesen al paraje de Bajan y pusiesen el campamento al pié de la cuesta para no ser descubiertos, de acuerdo con los Flores. Elizondo manda al intérprete

Pablo Delgado con cuatro indios á reconocer el campo insurgente; regresa llevando dos caballos y un zarape del campo de los insurgentes, y dicen: "*estar el campo tendido* desde la Joya hasta la punta del Espinazo." Cuando se acuerda ir amarrando, el capitan de la nacion mescalera dijo: "que no era bueno amarrar, sino mejor matar y despues contar, porque la gente es mucha y ellos eran pocos y se entretenian en amarrar."

Marzo 20.

Pedro Bernal, soldado de Monclova, lleva una carta de Uranga al capitan general Jimenez, avisándole estarlo esperando en Bajan como le habia prevenido desde Anado. Al amanecer entrega Bernal á Elizondo la carta de Uranga. Este la manda con él mismo á Jimenez, quien *pregunta por Elizondo y* Bernal *dice no conocerlo: pregunta por Aranda; le dijo que en la mañana salia á encontrarlos, que las calles estaban compuestas y con arcos desde el Puertecito hasta la puerta de la iglesia.—Jimenez preguntó: ¿cómo estamos de agua?—Bernal contestó: señor, hay poca y V. S. trae mucha gente; fuera bueno que los coches y gentes principales se fuesen delante para que tomaran la primera agua, cosa que cuando fueran llegando los demas atajos y avíos, ya S. E. y los señores han pasado y descansado, y así podrá haber agua para todos los caballos, porque si van todos de golpe no dan agua en todo el dia, y se muere mucha caballada, porque está delgada y todavía está V. E. léjos.*—Jimenez contestó: pues bien, así lo haré; me parece muy bien lo que vd. dice. Entónces Bernal se fué adelantando para avisar á Elizondo la llegada de todos, para que se previniesen. Acordado el amarrar, se nombraron amarradores, guardia para los reos, para los coches y prisioneros que se llevarian *á las casas de las Norias de Bajan* (14 leguas de Béjar) y para las mugeres, encargando al padre Borrego de amarrar á los religiosos, despojándolos de sus armas. Arreglado todo se avistó el primer coche al salir el sol, que es asegurado, y en que venia el carmelita Fray Pedro Bustamante, un muchacho de doce años, el teniente Joaquin Rodriguez, alférez Fernando Rodriguez, de Rio Grande, y un soldado. Al padre se mandó con el padre Borrego, y los oficiales ofrecen tomar parte con Elizondo para ayudarlo en su empresa, la que se admite por decir conocer á todos. En seguida se ha aprehendido, despues de una pequeña resistencia, á Flores, á un teniente Gonzalez, del Saltillo, con otros 60. A Gonzalez lo matan, y haciendo á un lado el cadáver, se tomó el segundo coche con dos clérigos, una muger y 14 hombres de escolta, los que son mandados á las casas por el teniente Elizondo con 4 hombres para que los separaran. El tercer coche solo conducia mugeres. El cuarto clérigos y frailes. El quinto al tesorero Mariano Hidalgo y Costilla, hermano del cura, y mugeres con escolta de pelados, á todos los que se amarran. En el sexto el generalísimo Ignacio Allende y una muger. Rodriguez avisa á Elizondo ser estos los generales; cercan el coche, y D. Tomás Flores les intima rendicion á nombre del rey, á lo que Allende dijo: "eso no; primero morir; yo no me rindo;" y tiró desde el coche un balazo que á nadie dió. Elizondo mandó hacer fuego y entre los tiros murió el hijo de Allende, y Arias, herido en un cuadril que con una escopeta salió del coche apuntando á Flores. Jimenez reclama á este el recibimiento que le hacian, tratando de convencerlos á su causa, diciéndoles que su causa era de todos, pues todos eran americanos, siguiendo en su razonamiento, hasta que Flores lo hizo amarrar y meter al coche con los demas y conducirlos á Béjar. En el sétimo coche venia un carmelita, un clérigo, el baron de Bastrops, Sebastian Rodriguez y otro. Llegan otros cinco coches, á todos los que aseguran como los anteriores. En el décimotercio avisó Rodriguez venia el cura Hidalgo; pero este venia montado en un caballo prieto, con un padre á su lado y 40 hombres de las colonias del Nuevo-Santander Elizondo lo dejó pasar, y unido con los Flores, lo cercaron é intimaron rendicion á nombre del rey. Hidalgo quiso sacar una pistola, lo que le impidió Vicente Flores, agarrándole la mano y diciéndole estaba perdido, pues todos los que lo cercaban le harian fuego. Queda custodiado por los Flores, Manuel Flores, Nepomuceno del Rábago con otros diez ó doce hombres, y Elizondo salió á encontrar otro coche en que iban Lanza-

gorta, Santa María y otros que amarran desde luego. Eran tantos los pelotones que se apresaban, que ya no daban abasto los cuatro amarradores, á los que D. Antonio Rivas agrega otros cuatro; de suerte que á las cinco de la tarde se habian acabado 300 lazos y cuantos mas cabestros de los soldados se habian encontrado; teniendo amarrados mas de 600, de los que hicieron marchar adelante 400, para que les diesen agua y fuesen conducidos á Coahuila. Elizondo manda avisar á Flores haber quitado unos cañones, pero que Griego estaba apurado porque los artilleros no se querian rendir é iban á hacer fuego. Flores mandó amarrar á todos sin excepcion, y dijo á Rivas: "*cuidado, Rivas; ea, muchachos, prevengan belduques y lanzas, y luego que oigan tiros de cañon, comienzan á echar cabezas abajo y que lo mismo haga Elizondo en Bajan. Hidalgo dijo á D. Tomás que aquellos no tenian ya culpa, y mas estando presos; á lo que repuso Flores: que supuesto que queria guerra, él seria el primero en morir.* El cura Hidalgo mandó entónces á un tal Solís y al Güerito, capitan de artillería, para hacer que se rindiesen sin oposicion. En tretanto Elizondo habia quitado 29 cañones, matando 3 artilleros. A las diez de la noche llegó de Coahuila el gobernador Manuel Salcedo con otros oficiales; despues el capitan retirado Pedro Nolasco Carrasco, mandado por el teniente coronel Simon de Herrera. El resúmen de esta jornada es 40 muertos, 893 prisioneros, 500,000 pesos en plata acuñada, otro tanto en plata pasta, 18 tercios de balas, 22 cajones de pólvora, 5 carros de municiones, 2 guiones, una bandera con la cruz de Borgoña, y prisioneros notables, Francisco Bernardino, conde de San Pedro y San Pablo de Michoacan, Fray Ignacio Jimenez, carmelita, Fray Gregorio de la Concepcion, mercenario, y Fray Pedro Bustamante: clérigos, teniente general, Mariano Balleza; J. M. Salcido, Francisco Olmedo, Nicolás Nava, Antonio Ruiz, Antonio Belen, é Ignacio Hidalgo. Intendente de ejército, Manuel Ignacio Solís; coroneles, Luis Malo, Manuel Chico, Cárlos Cepeda, Luis Lara, Francisco Mascareñas; teniente coronel Vicente Saldierna; Mariano Olivares, Jacobo Amado: mayores de plaza, Antonio Alvarez Vega, Vicente Acosta, José María Segura, Pedro Leon; capitan, Ignacio Chavez, Jacinto Noreña: tenientes, José de los Angeles, José Antonio Narvaez, Cárlos Martinez; licenciado J. M. Letona; José Miguel Arroyo, J. M. Echaiz, Valentin Hernandez, Antonio Nieva, Gerónimo Balleza, Joaquin Jimenez, Teodoro Chowell, Francisco Pastor, José María Canal, Vicente Frias, Cárlos Taboada, Juan Echaiz, Mariano Hidalgo, Sebastian Conejo, Manuel María Lanzagorta. Arias murió de la herida que recibió. Generalísimo Miguel Hidalgo y Costilla, Ignacio Allende, capitan general; Mariano Jimenez, teniente general, licenciado Ignacio Aldama; mariscales, Nicolás Zapata, Pedro Aranda, Francisco Lanzagorta, Manuel Santa María, Ignacio Camargo, Mariano Alvarado: brigadieres, Juan Bautista Carrasco, Juan Ignacio Ramos, Onofre Carbajal: coroneles, Agustin Marroquin, Luis Mireles, José Santos Villa: director de ingenieros, Vicente Valencia. Licenciado Ramon Garcés, licenciado Manuel Garcés, licenciado J. M. Chico. Los realistas no tienen pérdida ninguna. Todos son llevados á Béjar.

NUMERO 216.

Noticia de los prisioneros hechos el 21 de Marzo de 1811 en Cuatic de Bajan.

Relacion de los individuos aprehendidos en la derrota que padecieron los insurgentes en el parage llamado de Bajan, el dia 21 de Marzo de 1811, por las tropas del rey de la provincia de Coahuila

RELIGIOSOS.

Fr. Bernardo Conde, franciscano; Fr. Gregorio de la Concepcion, carmelita; Fr. Pedro Bustamante, mercedario.

CLÉRIGOS.

D. Miguel Hidalgo, ex-generalísimo; D. Mariano Balleza, teniente general; D. Francisco Olmedo, D. Nicolas Nava, D. José María Salcido, D. Antonio Ruiz, D. Antonio Belan, D Ignacio Hidalgo.

SECULARES.

D. Ignacio José Allende, generalísimo. (Debia ser I. María); D. Mariano Jimenez, capitan general; D. Juan de Aldama, teniente general; D. Manuel Santa-María, mariscal; D. Mariano Abasolo, mariscal; D. Ignacio Camargo, mariscal; D. Nicolas Zapata, mariscal; D. Francisco Lanzagorta, mariscal; D. Vicente Valencia, director de ingenieros; D. Manuel Ignacio Solís, intendente de ejército, con 22 de servicio; D. Onofre Portugal, brigadier, D. Juan Bautista Carrasco id.; D. Juan Ignacio Ramon id.; D. José Santos Villa, coronel; D. Manuel Chico, coronel retirado; D. Pedro Leon, mayor de plaza; D. Vicente Saldierna, teniente, coronel retirado; D. José Miguel Arroyo, D. Antonio Alvarez Vega, sargento mayor retirado; D. Vicente Acosta, sargento mayor; D. Mariano Olivares, teniente coronel; D. José Maria Echais, D. Cárlos Zepeda, coronel; D. José de los Angeles, teniente; D. Mariano Hidalgo, D. Valentin Fernandez, alférez; D. Ignacio Chavez, capitan honorario; D. José Antonio Narvaez, alférez; Lic. D. Ramon Garces, Lic. D. Manuel Garces, D. Antonio Nieva, D. Gerónimo Balleza, D. Joaquin Jimenez, D. Teodoro Chabell, D. Francisco Pastor, D. José María Canal, D. Vicente Frias, D. Pedro Taboada, D. Juan Echais, D. Sebastian Conejo, D. Manuel María Lanzagorta, Lic. D. José María Chico, D. Luis Mereles, Lic. D. José María Letona, D. Jacobo Amado, teniente coronel; D. Luis Malo, coronel; D. José María Segura, sargento mayor; D. Francisco Mascareñas, coronel; D. Luis Lara, teniente coronel.

Monclova 28 de Marzo de 1811.—*Herrera.* —Es copia.—*Bernardo Villamil.*

Razon de la artillería tomada á los insurgentes por las tropas del rey de la provincia de Coahuila, en la derrota que padecieron el 21 de Marzo de 1811.

24 cañones de á 4, 6 y 8, montados; 3 idem pedreros desmontados.

Monclova, 28 de Marzo de 1811.—Es copia. San Luis Potosí, Abril 11 de 1811.—*Bernardo Villamil.*

Razon de las municiones y pertrechos de guerra que se tomaron á los insurgentes por las tropas del rey de la provincia de Coahuila, en el paraje de Bajan, el 21 de Marzo de 1811.

18 tercios de balas, 70 cartuchos para cañon, 22 cajones de pólvora, 5 carros, de los cuales están 2 forrados en hoja de lata en que venian las municiones.

Monclova, 28 de Marzo de 1811.—Es copia. San Luis Potosí, Abril 11 de 1811.—*Bernardo Villamil.*

Noticia de los individuos aprehendidos en Acatita de Bajan, en la provincia de Coahuila, que condujo á Chihuahua el teniente coronel D. Manuel Salcedo, gobernador de la provincia de Tejas.

RELIGIOSOS.

Fr. Cárlos Medina, franciscano de la provincia de San Luis Potosí; Fr. Bernardo Conde, de la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacan; Fr. Gregorio de la Concepcion, carmelita, Fr. Pedro Bustamante, mercedario.

CLÉRIGOS.

D. Miguel Hidalgo, ex-generalísimo; D. Mariano Balleza, teniente general retirado; D. Francisco Olmedo, D. Nicolas Nava, D. Antonio Ruiz, D. Antonio Bolan, D. Ignacio Hidalgo.

SECULARES.

D. Ignacio José Allende, generalísimo; D. Mariano Jimenez, capitan general; D. Juan Aldama, teniente general; D. Pedro Aranda, mariscal; D. Manuel Santa-Maria, mariscal; D. Francisco Lanzagorta, mariscal, D. Vicente Valencia, director de ingenieros; D. Onofre Portugal, brigadier; D. Juan Bautista Carrasco, brigadier; D. José Santos Villa, coronel, D. Pedro Leon, mayor de plaza; D. Ignacio Camargo, mariscal; D. Mariano Hidalgo, D. Agustin Marroquin, D. Mariano Abasolo, mariscal; D. Luis Mereles, coronel.

Monclova, 28 de Marzo de 1811.—*Herrera.* —Es copia.—*Bernardo Villamil.*

Todos los eclesiásticos fueron conducidos á Durango desde Parras, á excepcion del cura Hidalgo que continuó á Chiuahua. El padre Medina fué aprehendido en Monclova con el gobernador D. Pedro Aranda.

NUMERO 217.

Diversos documentos sobre la prision de los jefes independientes, el 21 de Marzo de 1811.

Illmo. Sr. D. Primo Feliciano Mario.—Monclova, Marzo 25 de 1811.—Mi mas venerado amo y señor: Estaba deseoso de poder noticiar á V. S. I. la gloriosa reconquista de estas provincias, lo que no podia verificar por no saber de su paradero; y ahora lo hago con el portador, por haberme prometido él llevar esta hasta donde se halle.

Desde la llegada á esta de los señores gobernadores y demas oficiales prisioneros de Béjar, empezó D. Ignacio Elizondo á juntar tropas y amigos, con mucho silencio, que le ayudasen para sacudir tan pesado yugo como nos habian puesto los ejércitos americanos, lo que verificó auxiliado de los soldados de estos presidios que estaban en esta capital y vecinos de ella, teniendo ya prontos los auxilios de las demas tropas que estaban de guarnicion en los otros, al capitan Menchaca con 300 indios lipanes y al capitan Colorado con 300 soldados acuartelados, á quienes lo avisó mi padrino Elizondo al ponerse en camino y darle el auxilio necesario con la mayor brevedad; y en este intermedio levantó la voz el padre Zambrano con el vecindario y tropas de Béjar, haciendo prisioneros al Lic. Aldama y padre Salazar, y á los que habian apresado á los gobernadores, cuyo hecho acabó de animar á la gente, y el dia 17 de este, que era para cuando habia mi padrino dispuesto su asalto, llegó á esta á la oracion de la noche y se estuvo oculto hasta las once de la misma noche, que con cosa de doscientos hombres se hizo dueño de la artillería, que eran nueve cañones, amarró al mariscal D. Pedro Aranda y demas oficiales y soldados, que por todos serian 150, poco mas ó ménos, incluso el capellan, que lo era el padre Medina, que estaba de cura en Santillana cuando la visita: todo esto se hizo en cosa de tres horas, y sin haber habido ni un tiro ni un golpe. Tambien estaban las cosas en buena disposicion, por venir ya en camino la mayor parte del ejército que estaba en el Saltillo, por lo que inmediatamente se cercó el camino con tropa para que no les fuera el aviso, lo que se consiguió, y así como venian inocentes se les puso un lazo, de aquel lado del pueblo de Béjar, que dista de esta cosa de 14 leguas, que con 270 hombres y 30 individuos se agarró todo el ejército, sin mas que un herido en los nuestros, y en los suyos cosa de 40 muertos y entre ellos el hijo de Allende, por haberle disparado su padre á mi padrino tres pelotazos desde el coche; todo el ejército se componia de cosa de 500, los mas, pelados y otros pocos que venian de tropas que se dieron luego á estas armas, pero los prisioneros son los 1,500, de los cuales son como 60 de plana mayor, y de los cabezas el cura Hidalgo, que hacia cosa de quince dias que habia renunciado el cargo de generalísimo en Allende

Allende, Jimenez, Abasolo, Zapata, Lanzagorta, Santa María el que era gobernador de Monterey que andaba de cuartelmaestre, y otra punta de mariscales, brigadieres, coroneles, y demas, y seis clérigos y tres frailes, que son un carmelita, un mercenario y un franciscano, y tambien trece coches y una volanta. Solo Iriarte se fué, pero lo van siguiendo y no se escapará, pues en Parras está un tal Melgares, de Vizcaya, que para esta ya le habrá dado al Saltillo con 59 hombres, y si no de aquí se le vá á dar para sacar el Sr. Cordero, y tambien se les quitaron 24 cañones y setecientas y tantas barras de plata y mucho dinero en plata y oro, que segun razon será cosa de dos millones por todo ó algo mas, segun su cuenta de ellos, y esta feliz batalla fué el dia 21 del que rige.

El Sr. Calleja, se dice, está de este lado de San Luis, y que sus avanzadas llegan á Matehuala.

El dia de ayer llegó á esta la noticia de que de Monterey para esta venia un trozo del ejército, y este traia el dinero de V. S. I.; pero el capitan Bustamante que venia para esta, lo supo y les dió en Boca de Leones, y les quitó todo el dinero, y les hizo prisioneros doscientos y tantos y ya los trae á esta; pero aun no llega.

Es cuanto puedo por ahora decir, pues si fuera á poner todo lo que hay, no hubiera papel: yo, si tengo razon de que V. S. I. se aproxima, pasaré á contarle por menor todo, y entretanto dispense V. S. I. la mala letra, y mande á este su humilde criado que S. M. B.—*Benigno Vela.*

P. D. El dia de hoy se ha dado á reconocer por gobernador interinario D. Simon de Herrera, y así es regular que se tome alguna providencia sobre estos señores, pues ya parece que se les vá probando intriga con los angloamericanos y Napoleon, pues hasta los uniformes son franceses.

El dador pidió otras cartas á otros señores para mas acreditar estas con los otros señores que están en Altamira; pero creo que han desconfiado por las circunstancias del dia, pero yo tan solo por ver si se consigue dar este aviso, lo hago á riesgo y riesgo, en virtud de ser conocido el portador y haberme asegurado el no entregarme, y le dí para el camino.—*Vale.*

Exmo. Sr.—Ahora que son los cinco y media de la tarde recibo del teniente coronel D. José Manuel de Ochoa, comandante de la division de Provincias Internas, en la frontera de Coahuila, el oficio siguiente:

Las interesantes y plausibles noticias que en oficios 25 del corriente, dirigidos de la villa de Monclova y firmados por los señores gobernadores D. Simon de Herrera y D. Manuel Salcedo, con los demas vocales de que se compone la junta de seguridad de dicha villa, contienen las que copio.

Es muy conveniente me facilite vd. 500 hombres para conducir las presas de 204 insurgentes que aprisionó el capitan Bustamante con los caudales del señor obispo y algunas bestias, y que con seguridad se conduzcan tambien los generales prisioneros Hidalgo, Allende, Abasolo, Aldama, Zapata, Jimenez, Lanzagorta, Portugal, Aranda, &c., &c.,que se han aprisionado en Acatita del Bajan con todos los atajos en que conducian el oro, reales y plata, y muchos prisioneros que se les han hecho con toda su artillería, y son mas de doscientos hombres de coroneles abajo, á mas de los que tomó el capitan Bustamante. En tal concepto he facilitado los 500 hombres de auxilio que se me piden, al cargo del teniente D. Facundo Melgares, y con el resto de mi ejército emprendo mi marcha hoy para la hacienda de Pastos, con direccion á la reconquista del Saltillo; lo que participo á V. E. para su inteligencia y satisfaccion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Campo de la Noria con direccion al Saltillo, 28 de Marzo de 1811.—Sr. comandante general del ejército. —*José Manuel de Ochoa.*—Sr. Brigadier D. Félix María Calleja.

Y en el momento despacho dos extraordinarios á esta capital, el uno por la Huasteca y el otro por Querétaro, para que se imponga V. E. de tan plausible noticia.

Dios guarde á V. E. muchos años. San Luis Potosí, Abril 5 de 1811.—Exmo. Sr.—*Félix Calleja.*—Exmo. Sr. virey D. Francisco Javier Venégas.

Señor comandante general.—Con fecha de 21 del corriente dí parte á V. S. del glorioso ataque que con la mayor bizarría y denuedo dieron las tropas y vecinos de esta provincia sobre el ejército de los insurgentes; y como ofrecí á V. S. detallarlo luego que me hallase con noticias suficientes para ello, lo verifico ahora, aunque no con la exactitud que quisiera, por serme todo tiempo corto para atender al cúmulo de graves ocurrencias, que las mas demandan mi propia personalidad.

El 19 del corriente en la tarde salió de esta villa el capitan retirado D. Ignacio Elizondo, á la cabeza de trescientos cuarenta y dos soldados veteranos, milicianos y vecinos, llevando de su segundo al teniente D. Rafael del Valle, y de subalternos al alférez D. José María Uranga, teniente D. Antonio Griego, al de la misma clase D. José María Gonzalez, á los alféreces D. Nicolás Elizondo, D. José María Jimenez y D. Diego Montemayor, y por gefes de los paisanos á D. Tomás Flores, administrador de rentas unidas de esta provincia, y al justicia de San Buenaventura D. Antonio Rivas; y disponiendo la formacion de estas tropas en el mejor órden que se pudo, marchó el referido comandante con ellas hasta avanzarse un poco mas allá del puesto de Bajan, en donde á las doce del dia siguiente acamparon, con seguras noticias de que al subsecuente debia llegar á aquel puesto el enemigo por no haber otro aguage, bajo cuyo conocimiento se preparó para recibirle la feliz mañana del 21, valiéndose del ardid de esperarlo con apariencia de un recibimiento obsequioso para conducirlo á esta capital, cuyo aviso anticipadamente se habia dado al general Jimenez.

Con tal disposicion y la de formar en batalla la mayor parte de la tropa, dejó el comandante á su retaguardia un piquete de cincuenta hombres, y puso á la vanguardia otro de indios en el número de treinta y nueve, compuestos de comanches, mescaleros y de los de la mision de Pelletes, bien advertidos del modo en que debian operar.

A las nueve de la mañana se dió vista á la vanguardia enemiga, que se componia de un fraile mercenario, un teniente y cuatro soldados de las tropas de esta provincia, que habian emigrado al ejército insurgente, y saludándose mutuamente sin recelar cosa alguna, siguieron la marcha hasta donde se hallaba la retaguardia; y estando en ella se les intimó su rendicion, la que obedecieron sin réplica: seguia á estos un piquete como de sesenta hombres, con quienes se practicó la misma operacion, desarmándolos y amarrándolos sin pérdida de momento: tras de estos rodaba un coche con unas mugeres, escoltado por doce ó catorce hombres, quienes haciendo armas para ofender á nuestra tropa, correspondió esta desbaratándolos enteramente, con muerte de tres y prision de los restantes. En este órden fueron entrando hasta

catorce coches con los generales, frailes y clérigos que constan de la relacion número 1, y al llegar el en que venian Allende, que se titula generalísimo, Jimenez capitan general, Arias y el hijo de Allende, tenientes generales, se les intimó que se rindiesen, y no obedeciendo Allende, sino ántes tratándolos de traidores, hizo fuego con una pistola á Elizondo, quien hurtando el cuerpo y quedando sin lesion, mandó correspondiese su tropa, de cuyas descargas resultó muerto el hijo de Allende, y herido de toda gravedad Arias, lo que observado por Jimenez se arrojó del coche, dándose por preso, y suplicando parase el fuego, en cuya virtud se amarró á este y á los demas, y fueron remitidos á la retaguardia.

Cerraba la de ellos el cura Hidalgo, que con la escolta de veinte hombres, mandados por un asesino nombrado Marroquin, marchaba con las armas presentadas, á quienes luego que llegaron al punto donde estaba el comandante Elizondo, se les intimó que se rindiesen, y lo verificaron sin resistencia: reunidos en un punto toda la gavilla de los perversos insurgentes de que queda hecha referencia, y quedando parte de la tropa en su custodia, avanzó Elizondo con ciento cincuenta hombres á encontrarse con la artillería que traian en buen órden colocada á retaguardia y guarnecida con cosa de quinientes hombres. A un cuarto de hora de marcha dió con ella, y diciéndole al que la comandaba que se rindiese, la contestacion fué prepararse para aplicar las mechas á los tres cañones que formaban la vanguardia, lo que observado por Elizondo y algunos indios que le acompañaban, se arrojaron precipitadamente sobre los artilleros, dando muerte Elizondo á uno de ellos, y los indios á los otros con las lanzas; intimados sobremanera los restantes, se pusieron en fuga unos y pasaron á nuestro campo otros, contándose entre ellos muchos soldados veteranos, milicianos y paisanos que se habian trasladado á los insurgentes en el campo de Aguanueva. En tal situacion dió órden Elizondo de perseguir á los prófugos, valiendo esta diligencia para hacerse de los mas, y apoderarse de la artillería á que se contrae el documento número 2, recogiéndose los pertrechos que refiere el número 3, dos guiones y una bandera con la cruz de Borgoña, y de consiguiente los atajos de plata acuñada que conducian en medio de los coches y desordenada columna que á pié y á caballo marchaban, cuya suma asciende á mas de quinientos mil pesos, segun parece, por no haberse podido reconocer su totalidad.

El número de prisioneros llega á 893, comprendidos entre estos muchos que se intitulan coroneles, mayores, &c., todos de la peor especie de hombres que ha pisado este suelo americano; y el de los generales, gefes, frailes y clérigos se refiere en la relacion número 4.

Tengo dicho á V. S. que á la partida llevada por el comandante Elizondo la reforcé con otras dos al cargo del capitan retirado D. Pedro Nolasco Carrasco y teniente coronel D. Manuel Salcedo, quienes aunque no llegaron á las horas de la accion, fueron de suma utilidad para custodiar en aquella noche los reos, avanzar partidas de precaucion, poner guardias de seguridad, recoger caballada y hombres dispersos, acreditando en todas estas operaciones el expresado teniente coronel D. Manuel Salcedo el talento militar que posee, la actividad, celo y patriotismo que le es característico. En mi concepto, es tan brillante la accion de Elizondo y sus subalternos, que para su recomendacion no necesita otra cosa que detallarla: en ella se encuentra valor extraordinario, suma intrepidez, acendrado patriotismo y un arrojo tal inimitable, que ha valido nada ménos que quitar de la patria los mónstruos sanguinarios que abortó para su destruccion. Este servicio tan extraordinario me impone la mas estrecha obligacion de recomendar á V. S. el mérito de todos los oficiales, tropa y honrados vecinos que concurrieron á la accion, tan entusiasmados y dispuestos á batirse, que se trabajaba para contenerlos, y considerando que todos deben ser premiados, la bondad de V. S. lo verificará con los grados y honores que tenga á bien, particularmente con los que refiere la adjunta minuta número 5,[1] que fueron quienes pusieron en la mejor disposicion á las tropas y pueblo para que sacudiesen el tirano é insurgente yugo que les oprimia, con detrimento del dominio y soberanía que por mas de trescientos años tiene el legítimo

1 No se ha recibido esta minuta.

y digno sucesor del trono de España, nuestro suspirado rey el Sr. D. Fernando VII.

El número de insurgentes muertos se ignora hasta ahora, porque habiendo huido por las serranías y malezas inmediatas al campo de la accion, fueron muertos á manos de los indios, y no se ha podido dar con los cadáveres; pero no bajan de treinta á cuarenta los que perecieron: despues de la noticia que tuve de lo gravemente herido que quedaba el cabecilla Arias, me han dado parte de que ha terminado la carrera de su vida.

Dios guarde á V. S. muchos años. Monclova, 28 de Marzo de 1811.—*Herrera.*—Sr. comandante general, brigadier D. Nemesio Salcedo.—Es copia.—*Bernardo Villamil.*

NUMERO 218.

Alocucion del Dr. D. Francisco Antonio de Velasco contra la revolucion iniciada en Dolores.

Observaciones que á la humilde porcion del pueblo dirige D. Francisco Antonio de Velasco, colegial que fué en el real y mas antiguo de San Ildefonso de México, del Grémio y Claustro de la Real Universidad de Guadalazara, Doctor en ambos derechos y Catedrático de prima de leyes en ella, asesór por S. M. del Real Tribunal del Consulado, vocal de la junta de seguridad pública, Presidente de la de requisicion é Intendente interino de la provincia.

Sé que algunos han extrañado mi silencio en el presente tiempo, y que habiéndose esforzado tantas plumas á demostrar las funestas consecüencias de la actual insurreccion, halla callado yo sin embargo de lo muy notorias que han sido mis producciones, y aún mis desvelos, como persona pública, y en lo particular para evitar primeramente los horribles efectos de ella; y despues para que fuesen menores los estragos, á pesar del peligro gravísimo en que se vió mi vida, y de que muchos quisieron precaverme, estimulándome á la fuga ó á lo menos á que moderase la pública manifestacion de mis sentimientos.

Callé, así por las graves atenciones, á que casi luego que se restauró ésta Capital me destinó el legítimo Gobierno, como porque diariamente han salido en ella excelentes Proclamas, que con otras piezas de mucho mérito han venido de México, Puebla y Valladolid, me han retrahido por mi propio conocimiento de no poder emprehender alguna que mereciese leerse entre aquellas. Vivo en el mismo concepto; pero no para continuar en un silencio, que yá se me presenta poco menos que criminal, sino para abstenerme de entrar en las grandes verdades cristianas y políticas que tan dignamente han tratado aquellos sabios, haciendo yo unicamente con la naturalidad propia de mi genio reflexîonar á mis Paisanos de humilde condicion (á quienes unicamente dirijo este papel) sobre lo mismo que han visto nuestro ojos, y estamos palpando con las manos, quiero decir, los estragos lamentables que ha causado, en poco mas de dos meses, esa chusma de malvados acaudillados del perverso apóstata hipócrita Miguel Hidalgo, la ruina casi total del Reyno en todos sus Ramos, y la desolacion de estos vastos dominios, subrrogando en lugar de su plata, oro y frutos novilísimos, la hambre, la miseria, las lágrimas y un perpetuo llanto; y lo que es mas, atacando derechamente á la union con la Madre Patria, nuestra idolatrada España, á la dulce paternal dominacion de nuestro legítimo Soberano,

el adorado, deseado de los buenos, y perseguido de los malos, Fernando VII, y sobre todo, á nuestra Santa Religion y costumbres.

Doy principio por esto último como de la suprema importancia. La baza fundamental de todo el sistéma de nuestra Religion es la Caridad, y que el Apostol de las gentes nos enseña que aunque lleguemos al estado de hablar con las mismas lenguas de los Angeles, á poseer toda saviduria, y conocimiento de los mas elevados Misterios con el don de profecía y complemento de la feé hasta hacer pasar los montes de un lugar á otro, á distribuir en los pobres todos nuestros bienes y entregar nuestros cuerpos á la voracidad de las llamas; todo esto sin la Caridad es absolutamente nada, y que ella excede á las virtudes Teologales de la Feé y de la Esperanza. [1] Desde niños hemos aprendido en resúmen estas verdades y que todo el cumplimiento de la Ley y Preceptos Divinos substancialmente se reduce á amar á Dios y al proximo, y que así como el amor de Dios ha de ser sobre todas las cosas, el del próximo no debe tener otra medida que el que nos tenemos á nosotros mismos. Por estos principios reflexîonemos en la Religion de esas gavillas de perdidos y en el espíritu que los anima en su infame sistema y puntos capitales de él.

Lo son exterminar de nuestro suelo á los Europeos, es decir, á los que traxeron á él el conocimiento del verdadero Dios y nuestra Santa Religion á costa de su sangre, á los que nos engendraron, y que si no tubieron derecho á ocuparlo ¿de donde nos vendrá á nosotros? á los que son y han sido nuestros compañeros, nuestros amigos, nuestros hermanos y muchas veces nuestros favorecedores, viviendo baxo de unas mismas leyes, y que si en los bienes de fortuna excedieron, fué porque supieron buscarlos con trabajo y conservarlos con economia; lo que nunca se nos prohivió á los Americanos, y de hecho les que han savido y querido observar semejante conducta, han logrado tambien las propias felicidades. Estas nunca pudieron alcanzar á los araganes y viciosos, como ni á los Europeos de tales calidades, de que hemos visto á muchos, y aún morir en los Patibulos á no pocos que lo han merecido.

Pero prescindo de esto por no tocar tan derechamente á mi propósito, como de la otra grosera cantinela de los envidiosos, y por lo comun de menos mérito contra los empleados, pues jamás se podran dexar de señalar muchos Americanos atendidos si han savido acreditarse y exponer sus servicios. Sea como fuere, ¿esa imaginaria preferencia nos relevaria de la maxîma obligacion de amar á nuestros semejantes? Pues comparemos con ella la persecusion de los Europeos hasta el grado de buscarlos como á fieras, comprarlos con la paga de sus denuncios como á esclavos, no para servirse de ellos, sino para encarcelarlos, robarlos aún de las ropas de sus cuerpos, y ultimamente degollarlos en los campos á sangre fria, con inhumanidad y fiereza, que acaso no se emplearia en los perros. Credmelo, compatriotas mios, que muchas veces pedí al cielo, en el fondo de mi corazon, rayos que nos reduxesen á cenizas por no respirar sobre tierra, que sufria tales horrores; y os protexto que en el fondo de mi alma aún no cabe el peso insufrible de que nuestra América haya visto tanta abominacion.

No olvidéis jamás aquel funestísimo dia once del proxîmo Febrero, en que nuestras calles estaban llenas de carretillas conduciendo á diversos puntos los cadáveres de tantas víctimas, que hizo extraher de los barrancos la Caridad cristiana para darles sepultura eclesiástica. Acordaos, entre tantos otros, de un Don Ventura Garciadiego, un Don Luis del Rio, un Don Simon Negrete, un Don Juan Gonzalez, hombres verdaderamente venerables por sus virtudes, sexâgenarios, benéficos al lugar, dedicados á sus obligaciones, y fuera de ellas, siempre en los Templos y ocupados en exercicios piadosos: Considerad, digo, á aquellos ancianos, vedlos desnudar en carnes vivas despues de haber andado ayunos no pocas leguas en una madrugada del mas riguroso Invierno, á la orilla de un barranco, atados de manos, y sintiendo la primer entrada del cuchillo en la garganta. ¡Que gritos, que lamentos, que clamores levantarian hasta el cielo á sus esposas, á sus hijos, á sus amigos, á los mismos tigres de aquellas selvas, aunque en mi juicio, y

1 D. Paul. Ep. I. ad. Corint. Cap 13.

de quantos los conocimos, no serian sino á Dios pidiendo e perdon de aquellas Harpias, que asi los mataban y del atrocísimo Caudillo, autor de tamaña maldad! Se asegura, y es probabilísimo, que Rio estaba cubierto, en brazos y muslos de los cilicios que nunca se aflexaba, y que Garcia-diego dió no se que dinerillo, que llevaba, porque se le permitiese el consuelo de andar de rodillas hasta el lugar del sacrificio, y que ni esto bastó para hacer estremecerse de horror y asombro á aquella raza infernal de víboras, peores que el mismo demonio.

Compatriotas mios, ¡Que amor del próximo, medido por el de nosotros mismos! ¡Que Religion tan pura y tan santa, y que cumplimiento tan exâcto del punto centrico de la Ley Divina! A este estado la reduxo por sistéma el ambicioso loco y feroz Hidalgo sembrando en vosotros gentes infelices, aquel monton de mentiras de que los Europeos trataban de entregar este Reyno á Napoleon, que lo veriais en Documentos auténticos, y que su designio era conservar estos preciosos Dominios á nuestro legítimo Soberano. ¡Ma vado, no sé si tu perversidad, siendo tan grande, es todavia menor que la simpleza de todos los que te creyeron, ó que la criminalidad de los que afectaron creerte, ó siquiera dudar sobre tus promesas!

¿Quién vió, ni podia jamás ver esos Documentos de la entrega del Reyno por unos hombres, cuyos sacrificios pecuniarios, en consorcio de los nuestros, para auxiliar á la Madre Patria, llegaron hasta el grado de la admiracion, hermanos de nuestros españoles de la Península, Heroes cuya sangre, energía, entusiasmo, y portentos de valor á ese fin pasarán de generacion en generacion pasmando á los siglos? Perversísimo Hidalgo, quando tuvieses tales Documentos y fuese cierta tan ma fenguada patraña, ¿quién autorizaria á un triste Clérigo, viejo, para arrojar la Estola, y en su lugar terciarse, con mucha formalidad, una banda á manera de los diablos de pastores, levantar vandera contra los fingidos delinqüentes, perseguirlos, robarlos, asesinarlos, sin citarlos, oirlos, hacerles cargos, escuchar sus defensas y pronunciar sentencia? Ni Dios, esencialmente justo, con toda su infinita sabiduría y con todo el gran proceso convincentísimo de la propia conciencia del hombre delinqüente, quiso condenarlo en el Paraiso sin el previo emplazamiento de *¿Adan, en dónde estás?* despues hacerle cargo de su pecado y oirlo en los términos que sabemos de fee por las divinas letras; [1] á cuyo auxilio todos los Juristas sobstienen que la citacion es de derecho natural y divino.

Para un facineroso, que se propuso exceder á los mayores tiranos y escandalizar á la misma iniquidad, hablar de derechos divinos y naturales, es tiempo perdido; pero no para vosotros, pobres compatriotas mios, cuyo fondo de religion, en medio de vuestra infelicidad, he defendido y defenderé constantemente contra los que no os conocen como yo. Por él estareis cubiertos de horror del caoz en que quiso precipitaros un excomulgado notorio por los Sagrados Cánones y por las legítimas Potestades, un herege perseguido justísimamente por la Santa Inquisicion y por los Prelados de la América, singularmente por el suyo, cuya sabiduría y bondad nos es tan manifiesta. Este es el gran Gefe, que os ha querido seducir, y que efectivamente ha engañado á tantos infelices, formando con ellos un cuerpo horribilísimo para poner nuestra Santa Religion en el mayor peligro de su total ruina con un género de insolencia que verdaderamente aturde. Despues de haber fulminado, en veinte y quatro de Septiembre, contra Hidalgo y sus principales cómplices el Ilmô. Sr. Ouispo de Valladolid el rayo de la Excomunion, salió el Edicto del Santo Tribunal de tres de Octubre instruyéndonos de las horrible blasfemias, y heregías en que aquel está incurso y se le probaron, á instancia del Señor Inquisidor Fiscal, en formal Proceso comenzado desde ahora once años, citándolo para la secunda de la Causa, excomulgando á los que quitasen el Edicto, é imponiéndoles otras penas; excomulgando á todas las personas que aprueben su sedicion, reciban sus proclamas, mantengan su trato y correspondencia por cartas, y le den qualquiera género de ayuda ó favor, y excomulgando á los que no denuncien, ni obliguen á denunciar á los que de qualquiera modo faborescan sus ideas revolucionarias, las promuevan y propaguen por dirigirse todas á derrocar el Trono y el Altar.

1 Genes. Cap. 3. v. 9. et seq.

Nuestro Ilmô. Prelado excomulgó igualmente á quantos en qualquiera manera aprobasen el sistema de Hidalgo. ¡Dios Santísimo, qué estragos, qué ruinas tan lamentables, quántas almas perdidas, que despreciando y pisando las Autoridades legítimas, que tanto respetó y veneró siempre la América, no solo han rompído y quitado estos Edictos, sino burlándose de las Excomunios con una osadía y atrevimiento que asombra! A las menores insinuaciones del Santo Tribunal de la Fee no hubo en las Indias hasta hoy (bien lo sabeis) quien no bajase la cabeza, mirándolo, y con razon, como el Muro de nuestra Religion y la contrabatería exterminadora de sus enemigos y de los esfuerzos del Demonio; pero en nuestra Epoca desgraciada de la rebelion de Hidalgo, Enemigo Capital de Dios y de la América, lo hemos visto ultrajado en atrevidísimos papeles con las mas negras frases y expresiones.

Yo vivo abismado de trastórno tan inaudito, y de que nuestras mismas piedras no hayan saltado contra tales hozicos y plumas. Ya se vee siendo esto tan horrible, aún lo es más el haber visto con nuestros propios ojos (aunque no sé cómo sin llorar raudales de sangre) en los negros y hediondos Estandartes de esa sordidísima canalla á la adorable Imágen de María Santísima, é invocado su augusto nombre entre sobezes y viles palabradas: ¡image de mofa y escarnio quē puede no tener semejante, tomar, ó propiamente hablando, insultar por Patrona de un odio infernal al próximo, de robos, y de los mas crueles asesinatos de nuestros hermanos, sin mas delito que el que todos tenemos seguramente, de haber nacido en donde dispuso Dios sin consultarnos, invocar digo, á la verdadera Madre de Dios y Madre de piedad por Patrona para todo esto, y para despedazar las entrañas de su hijo Santísimo.

¿Qué intentaria aquel tumultuario en tan sacrílega audacia? Sin duda hacer aborrecible á nuestra celestial Patrona y detestable tan sagrada efigie; pero nunca lo conseguirá el malvado, sino que su divino nombre lo confunda, lo destruya y lo disipe, como ha sucedido constantemente, y sucedió muchas veces á los Filisteos, que quisieron juntar á Dagon con la Arca de la Alianza, no pudo existir aquel á la vista de tan Sacrosanto Depósito y hecho pedazos dió en tierra [1] Sí: mordiéndola rabiosamente quedarán siempre esas viles hezes é infames escorias de los Pueblos, como les sucedió en las Cruces, Acuico, Guanajuato, Valladolid, Vrepetiro, Puente de Calderon, Tepic, S. Ignacio, Cuesta de Sayula, Calera, &c. y sus asquerosas reliquias perecerán justísimamente en los patíbulos.

Por vuestros principios de Religion os debo considerar cubiertos de aturdimiento y asombro por el lastimosísimo estado en que vimos nuestra Religion y nuestras costumbres desde el desgraciado dia once de Noviembre; y por vuestra fidelidad á nuestro amabilísimo Soberano ya estaréis profundamente desengañados de que aquel apóstata exêcrable é infame traydor nada menos piensa que conservarle estos preciosos Dominios, como ya os lo puso á los ojos un sabio paisano nuestro, y que solo fué por engañaros para sus designios con abuso de vuestro mismo amor y lealtad.

Añadiré al propio intento que van tan distantes de aquel objeto las medidas del tirano despues que ya sorprehendió con sus primeros embustes, y y que se hizo de un grueso partido, compuesto de los que siempre abundan, digo, pícaros, viciosos y tontos, principalmente de toda especie de facinerosos siempre sacados de las cárceles, como lo vimos en la de esta Capital, que los guardaba, en gran número, del primer órden, entre ellos el famoso Agustin Marroquin, á quien Hidalgo hizo capitan en Junta de Oficiales, y por un acto el más teatral declaró libre de toda nota, recibiéndole juramento de fidelidad, y vendiciéndole le puso las dos Charreteras sobre espadas, que conservan los doscientos ver lugones que la Justicia le fixó mas seriamente por nuestras cárles catorce meses antes de tan quixotesco entremes.

Despues digo, de hecho el partido, ya no trata del *Soberano*, ni permite el adjetivo de *Real* en cosa alguna, sino *nacional* hasta el grado que vimos todos en aquella otra farsa de posecion de

1 Reg. Lib. 1. Cap. 5.

Oydores y Alcaides *nacionales*, que pidiéndose, con buena fé, por alguno de los asistentes el Real Sello que siempre autorizó tales actos, dixo el Tirano con enfado que no habia necesidad, y que ya dispondria el Sello que debia correr: desengaño para los mas ciegos de las verdaderas líneas de Hidalgo.

Para mí nunca fueron otras, pues aunque luego á los primeros toques de la trompeta de la rebelion se hizo llamar Excelencia y Virrey de estos Dominios, ya no hay tal dictado, y quando llegó á esta Capital fué de *Alteza Serenísima:* tratamiento en cierta manera justo (á decir lo que siento), porque aunque fué privativo de nuestros Señores Príncipes é Infantes, parece no mal puesto en razon que despues que lo profanó sacrílegamente en nuestros últimos tiempos el mas malvado de la antigua España, lo tomase tambien el mas perverso de la nueva, con la diferencia de que aquel todavía fué menos osado, pues se lo adrogó arrancando un Real Decreto pero este, por solo su propia audacia é imaginarios Derechos de *Nacion*, que nunca se congregó para dar sus votos, ni es, ni ha sido mas que un mero campeador de garulla con pícaros y necios, porque ¿qué Autoridades aprobaron sus ideas revolucionarias, qué Tribunales, qué Gefes, qué Cavildos, qué Universidades, qué Cuerpos? De verdaderos prisioneros no han hecho sino callar y llorar por el horror de Gentualla tan atrevida, así como dexarse robar con la mayor vileza, por salvar sus vidas, hasta dexarnos en el lastimosísimo estado que lloramos.

Efectivamente, ven perdidos nuestros ojos todos los Ramos, que hacian nuestra felicidad: Esos nueve hermosísimos Portales y su multitud de Caxones de comercio vacíos de lo que necesitamos para cubrirnos por haberlos saqueado los Coroneles de coton y los Capitanes de fiezada para vestirse, y convertir el fierro y azero, dedicado á nuestras minas y labranza, en horribles lanzas, partezanas y rejones: vemos á los Colegios cerrados, la Universidad y el Consulado con los demas Tribunales superiores é inferiores casi sin exercicio, las mejores casas lastimadas y afeadas por aquellas malditas Piaras que las ocuparon, aun el empedrado de las calles en muchas partes deshecho, y lo que es mas digno de llorarse, los Templos llenos de infelices viudas y huerfanitos americanos regando sus pavimentos á todas horas con las lágrimas de sus ojos pidiendo á Dios el pan para vivir: vemos los lugares despoblados por los muchos Heroes de todas calidades que andan gloriosamente con nuestros Exércitos Reales, y por la increible multitud de perversos y de tontos que han perecido á sus manos en las chusmas revoltosas que ofrece el Tirano, y pone como de carnaza (usando de vuestra popular expresion) para asegurar la afrentosa fuga de esos Capataces de las vandas, bordados y divisas, llamados irónicamente en algun papel hijos favoritos de Marte, siendo en verdad unos hermanos legítimos y aun gemelos de los Conejos y de las Liebres por su ligereza en escaparse.

A ese estado miserable nos ha reducido aquel insolente embustero, aquel *Serenísimo* salteador, aquel Barrabás descarado que veyamos con tanto tren y desvergüenza de Guardias y Vatidores, muy metido de asiento en los coches robados, y que ciertamente si subsiste quince dias mas, no hubiera dexado alhajas en los Templos, aquel inhumanísimo Herodes de jóvenes y ancianos, aquel Demonio encarnado en las entrañas de algun Escorpion ó Bacilisco. Robó quantos ramos componen á la Real Hacienda; robó los bienes de Comunidad; robó los Proprios y la Alhóndiga; robó los caudales de bienes de Difuntos; robó Dotaciones piadosas y Capitales de Capellanías; robó á la Real Universidad y Consulado hasta barrer la última tabla de sus Arcas, y tengo fundadísimo motivo (credmelo sobre mi palabra) que asestó aún á las Mazas de plata de aquella; pero hubo ciertos robos dignos de particularísima consideracion, que á la verdad se presentan increibles, pero estoi muy asegurado de ellos para trasladarlos á vuestra consideracion.

Tales fueron un mil y novecientos pesos, fondo total de las limosnas de la Casa Santa y Santos Lugares de Jerusalen destinadas á mantener algun culto de aquella tierra adorable regada con la sangre de nuestro Redentor; quatrocientos setenta y nueve pesos quatro reales, total fondo de las limosnas de Cautivos; un mil quatrocientos pesos, única existencia á la zason en el Convento de Santa María de Gracia para los alimentos de sus Religiosas, con la vileza de haber sacado del cobrador de sus casas ciento treinta y seis pesos siete y medio reales, que tenia en su poder, ambas partidas por mano de uno de aquellos Exmos. Señores, que sin acavar de aprender bien el Prontuario de Lárraga merecieron las vandas de la rebelion por su siencia en la maldad, por sus campañas en la rapiña, y por su mérito en el decidido desprecio de Dios, de los hombres, de su Estado y de las llaves de la Iglesia, hartandose de censuras sobre censuras, no siendo la menos la que se trago su Exá. por haberse entrado dos veces á robar dicho Convento quebrantando la clausura con la buena licencia de su *Alteza Serenísima*.

Tales fueron tambien tres mil fanegas de maiz á los Padres Carmelitas, que por falta de numerario se les hicieron vender al Posito á entregarse de la próxima cosecha, y otros robos, cuya expresion seria obra muy dilatada. Pero es imposible omitir la memoria del de tres mil ochocientos quince pesos tres octavos de nuestra Señora de Zapopan, y (escuchadlo aunque se os hiele toda la sangre en las venas) las mismas medallas de oro, plata y cobre regulado su valor de quinientos á seiscientos pesos. ¿Cómo se invoca para atrocidades tan asombrosas á la misma Madre Santísima en su portentosa Imágen de Guadalupe? A sus muy queridas hijas las pobrecitas Capuchinas (¡quien lo creyera!) robó dos mil seiscientos setenta y un pesos cinco reales y una cuartilla.

Compatriotas mios, casi pudiera perdonarse todo esto si no hubiesemos visto (dispensadme que os repita lo que tan clavado está y ha de quedar en nuestras Almas) los asesinatos espantosísimos de tanto Inocente, en que Hidalgo, horror de la naturaleza, espanto de la humanidad y escándalo de los mismos Neronas, Dioclesianos y Maximianos, sobrepujó á quanto puede imaginarse: haciendo venir á muchos pobrecitos, y sacándolos de los escondrijos, en que se ocultaban de sus garras, para traherlos con sus dolosos indultos, á manera del aliento mortífero de las Serpientes, y hacerlos perecer antes de verse en los brazos de las personas, que se los solicitaron y consiguieron. No es posible acabarse de creer tamaña atrocidad; por mi os aseguro, y lo saben muchos, que fuí el último que pudo persuadirse á tal fiereza y barbarie, que no sé como los Abismos infernales querrán sufrir alguna vez en su seno á los facinerosos autores de ella.

Esta es la Religion que aquel Monstruo horrendo profesa, y la felicidad que promete á los Americanos. Anegados en el mas profundo dolor, lloremos sin cesar el aborto en nuestro suelo felicísimo de aquel Demonio nacido para nuestro empacho y confusion. Pero sean lenitivo de nuestra amargura incomparable nuestros deseos de verlo justamente arrepentido de sus detestables maldades, ó reducido á cenizas con todas sus chusmas por nuestros Exércitos triunfantes. Sealo saver que ya aquellas son unicamente gavillas de salteadores y de insensatos, connaturalizados aquellos con el robo, y estos ó forzados, ó engañados de no tener remedio, siendo así que la caracteristica piedad del legítimo Gobierno está rogándoles con el perdon, cuyas infalibles promesas se les procuran ocultar por los cabecillas y llenarlos de mentidos degüellos y patrañas de victorias, que nunca consiguieron. Sealo la multitud de nuestros compatriotas de todas clases que andan con nuestros Exércitos bajo las órdenes de los mas excelentes Generales coronándose de Laureles en el Campo de Marte.

Sealo vuestros anhelos vivísimos de acompañarlos y nuestra disposicion, sin distincion alguna de clases, edades, ni aún sexos, á executarlo siempre que lo exijan las circunstancias. Sealo las indudables verdades, que ya nos recordó oportunamente en estos tiempos un Docto Español, de que las revoluciones políticas de los Pueblos dan á conocer no menos á los hombres grandes que á las almas negras nacidas para la maldad, y que la virtud y el vicio tienen igual campo para hacer ver su valor y su fuerza en estas crisis terribles. Sealo nuestra firme resolucion de que se vea á esta hermosa Capital antes reducida á escombros, embueltos gloriosamente en nuestra sangre, que baxo tan impía y vergonzosa dominacion. Sealo finalmente nuestros votos de vivir y morir en la religion de nuestros Padres, en la fidelidad á nuestro amabilísimo Soberano, en el reconoci-

miento jurado á las supremas Potestades y legítimas Autoridades, bajo la proteccion de nuestras Leyes y en union eterna con nuestra España; decididos hasta el último aliento á dexar de existir: si, fixadlo bien en vuestros corazones, morir primero que romper tan dulces lazos, tan sagrados vínculos. Guadalaxara, Marzo 31 de 1811.—*Francisco Antonio de Velasco.*

NOTA.—Ya impreso este papel, se ha tenido la plausible noticia de la prision de *Miguel Hidalgo* y de casi todos los Cabecillas que lo rodeaban. ¡Bendito sea el Señor de los Exércitos, y benditas nuestras Huestes bizarras é invencibles, instrumentos suyos! ¡Quan admirable es Dios en los medios que emplea para executar sus designios! Demosle gracias, amados compatriotas, y comenzémos á enjugar nuestras lágrimas. Y vosotros, restos miserables de la insurreccion, del latrocinio y de la maldad, que aun campeais de garulla, abrid los ojos, y estremeceos, pues sobre vuestras infelices cabezas vá el compaz inevitable de un Brazo Omnipotente, que tiene muy señalado el término á vuestras iniquidades.

NUMERO 219.

Contestacion de Fr. Josef Jimeno, del colegio de cruciferos de Querétaro, al manifiesto del Sr. Hidalgo.

DECLARACION BREVE

De la cartilla que manifiesta las heregías y errores que comprende el manifiesto publicado por el apostata y traidor Miguel Hidalgo Costilla. Escrita por el P. Fr. Josef Ximeno, Misionero Apostólico, Ex-Lector de sagrada Teologia, y Ex-Guardian del colegio Apostólico de la Santa Cruz de la ciudad de Querétaro.

Al Exmo. Sr. D. FRANCISCO XAVIER Venégas, virey y capitan general de Nueva España, &c. &c.

EXMO. SR.

Nunca la América agradecida podrá rendir á Dios las debidas gracias por las admirables victorias obtenidas en la presente guerra, ni los justos honores y gloria á V. E., é ilustrisimos generales D. Felix Calleja y D. Josef Cruz, como ni á sus fidelísimos exércitos la inmortal corona, que justamente tienen merecida, si no conoce los grandes males y desgracias horrorosas que iban á oprimirla y arruinarla, especialmente en las costumbres, en la fé y en la religion de Jesucristo, que tanto la ennoblecen y distinguen entre otras naciones. Todos los sabios convienen y lo comprueba la historia y experiencia de los siglos, que la inmoralidad y errores de las supremas cabezas de los reynos rápida y asombrosamente se difunden en los miembros á quienes dominan y gobiernan. Si viera pues la América toda en el traidor Hidalgo, que intentaba dominarla, el monstruo mas horroroso que han visto los siglos en maldades y heregías, no podrán dexar de convencerse hasta los mas ignorantes y seducidos, que esta nacion generosa iba á ser envuelta en un caos de las mayores desdichas, y en una apostasía de la fé la mas espantosa. ¿Y esto podrá hacerse conocer con certéza y sin sospecha? Sí, Exmô. Sr. Este feliz desengaño podrá lograrlo hasta el mas idiota, y preocupado solo con leer este pequeño escrito, y reflexar que el texto y explicacion que contienen se fundan, no en rumores y secretas acusaciones, si no en hechos innegables, á todos patentes, y en papeles públicos formados, impresos y divulgados por el mismo Hidalgo.

Verificado este objeto, sin duda el mas dichoso para este reyno, y el mas conducente para la salud eterna de las almas, por necesaria consequiencia han de conocer todos la singular Providencia del cielo en habernos traido en las mas críticas circunstancias por gefe y gobernador supremo á V. E., dotado de las prendas, luces, talentos y virtudes cristianas, políticas y militares que forman un héroe destinado de lo alto para hacer triunfar gloriosamente la causa de Dios, del Rey y de la pátria, contra la arrogancia de innumerables enemigos, y libertar de la mayor opresion al pueblo de Dios amado. Y conocerán tambien que las acciones brillantes y victorias admirables, dignas de eterna memoria en Puerto Carrozas, Monte de las Cruces, Mesa de Aculco, Querétaro, Guanaxuato, Urepetiro, Puente de Calderon, Valle del Maiz y la Calera en que se han cubierto de inmortal gloria los insignes generales, y valerosisimos soldados de S. M. han sido otros tantos prodigios y efectos de la proteccion Divina y de Maria Santísima para manifestar la injusticia é impiedad de los rebeldes, y lo justo, recto, santo y católico de la causa de V. E., y de los buenos y fieles americanos.

De lo qual debe resultar, Exmô. Señor, que los seducidos depongan su engaño, abracen la justicia, sigan la verdad, y este felicísimo reyno vea restituida la paz, el buen órden, la tranquilidad y gloria que llora mas de seis meses perdidas. Cuyos nobilísimos objetos siendo los principales á que se han dirigido, y miran el zelo infatigable, la prudencia singular y la actividad novilísima de V. E. me hacen confiar será de su agrado este pequeño trabajo, que para el mas fácil y feliz logro de tanto bien le dedico humilde y reverente.

Colegio apostólico de la Santa Cruz de Querétaro 16 de abril de 1811.—EXMO. SR.—B. L. M. de V. E. su mas atento y humilde capellan *Fr. Josef Ximeno.*

ADVERTENCIA.

Ocupado todo el dia en la pesada tarea del confesonario y ministerios de mi colegio, solo en aquellos breves intervalos que me permitian mis continuas ocupaciones, muy de prisa hice los apuntes de la explicacion de la cartilla de párrocos, á peticion de un religioso que me lo suplicó para su instruccion. Hechos los lei á otro bastante instruido, y este persuadió á mi prelado se imprimiesen por juzgar podrian servir de utilidad al público. Van tal qual salieron de la primera mano, sin pulidez ni retoque alguno como debia ser segun la máxîma de Horacio, porque me falta el tiempo para todo. Los sistemas de los protestantes y libertinos que insinúo, los errores de los hereges con lo demas que va apuntado podrá ver el lector en el Ilmô. Devoti, Doctísimo Sapel, Clarísimos Staller, Frasen, Castro y otros, de cuyas doctrinas se puede formar en la presente materia un copioso volumen.

Omnis ergo qui confitebitur me coram hominibus, confitebor & ego eum coram Patre meo. Matth. cap. 10 v. 32.

Qui me erubuerit, & meos sermones, hunc filius hominis erubescet. Luc. cap. 9. v. 26.

Al que me confesáre en presencia de los hombres, le confesaré yo en presencia de mi Padre. *S. Matth. cap.* 10 v. 32.

Si alguno se avergonzare de confesarme, y protestar y seguir mi doctrina, le negaré mi misericordia. *S. Luc. cap.* 9. v. 26.

PROLOGO.

Ex abundantia cordis loquitur os.

Dice el Salvador: segun los efectos del corazon habla la lengua.

Las ideas de que se va llenando el alma de cada uno son como el feto, que comunicado al corazon, y fomentado con el calor de la inclinacion, ó pasion, sale á luz por la boca. El alma desgraciada del traidor Hidalgo recogió en si y abrigó los errores y malignas ideas de casi todos los hombres mas perversos y perdidos del mundo. De Elvidio padre de los Antidicomaritas contra la pureza virginal de Maria: de Tertulo y Paterno corifeos de los Paternianos, y Tertulos á favor de los impuros deleites: de Patricio autor de los Patricianos, héroes quando no homicidas, ó

suicidas famosos hereges todos del siglo tercero. Apóstata ya de la religion esta infeliz alma, divagó por los largos espacios de los siguientes siglos, y fiel discípula en ellos de Berengario, Pedro de Bruys, Valdon, Almarico, Hermanno, Wiclef, Lutero, Calvino, Zwinglio, Melachton, y otros heresiarcas, reunió en si de todos errores los mas principales. De Berengario, Zwinglio, Bruys, y Carlostadio á cerca de la Eucaristia; de Valdon y Almarico respecto al purgatorio, infierno y paraiso: de Lutero y Malanchton en órden á la confesion auricular; y de los demas por lo que mira á los otros errores de que fue acusado al Santo Oficio, uniendo á todos ellos el máximo de los judios acerca de la venida del Mesias. Vino por último á parar el traidor infame en los últimos siglos, y hallandolos inundados por todas partes de libros y máximas detestables y hereticales, ansioso se entregó á beber quanto le fue posible el veneno de los libertinos, de los impios, de los materialistas, de los irreligionarios y ateistas, teniendo sus delicias en la lectura de Voltayre, que lo era todo, y mas descarado y procaz que todos.

Tan exêcrable monstruosidad se haria increible, y se pudiera tener por impostura, hablando de un sacerdote y cura reputado por docto y ajustado; pero los abortos horrendos y espantosos que le han desmascarado en la presente revolucion convenceran á todo hombre de sano juicio, que lejos de estar con lo dicho ponderada la monstruosidad de Costilla, solo se manifiesta un borron ó bosquejo de ella. Porque todo racional á quien la pasion ó la estupidez no le haya privado de la razon ¿puede dexar de conocer que los horrendos atentados, y asesinatos del traidor Hidalgo exceden en horror y maldad á los del mismo Neron? Que su traicion á la pátria, y al senado ha sido mas cruel que la del mismo Catilina? ¿Que sus planes de rebelion han sido mas inhumanos, impios y bárbaros que los de sus mismos maestros Cromwel, Caliostro y Napoleon? ¿Que los fraudes, embustes, dolos y mentiras para la execucion han excedido á los de su mismo favorito ateista, é infame Maquiabelo? ¿Y que la horrenda y sacrilega hipocresia, y practica blasfemia de valerse para todas sus maldades de la imágen y nombre de nuestra Señora de Guadalupe, excede en malicia y exêcracion á la de todas juntas las de los fracmasones?

Estas públicas acciones, criminales unas, y hereticales otras, nadie medianamente instruido podrá dudar que manifiestan ser Hidalgo famoso impio, famoso libertino y famoso herege. Pero porque muchos, ciegos por su pasion no quieren ver la luz, ni dar oidos á la verdad, arrojandose aun á pensar; y decir con temeraria osadia, que nunca ha sido el traidor denunciado de las heregias que en su carta citatorica manifestá el Santo Oficio; el mismo Hidalgo les habrá de desengañar con sus mismos papeles públicos, impresos, y públicamente esparcidos por él mismo. En ellos, á pesar de su despecho y pasion, veran tantas y tan manifiestas heregias, quantos son casi los periodos de que constan, y si no, de todos lease solo el *manifiesto* que imprimió en Guadalaxara para sincerarse de los errores de que se halla denunciado y acusado. Sin duda en la formacion de este escrito pondria quanto estudio y diligencia le fuese posible, para hablar lo mas catolicamente que supiese y pudiese; pues asi lo exîgia el fin, y la materia de él. No obstante, contiene los muchos absurdos, y heregias que se verán en el texto de la Cartilla de Párrocos, que anda impresa, y que copiaré aqui, poniendo al pie una breve explicacion. ¿Quien podrá comprender pues las heregias é impiedades que habrá proferido en las conversaciones privadas en las que de propósito intentaria sembrar el error y la ponzoña? ¿y si *ex abunduntia cordis loquitur os*, qué corazon podrá juzgarse mas lleno de impiedad y de irreligion? Reflexîonen esto bien sus ciegos partidarios.

Y advirtamos todos que quando peligra la fé y religion, quien quisiere ser salvo, debe, para impedier el escandalo, ó prevaricacion de los ignorantes, confesar públicamente á Jesucristo, detestando los errores con que se pretende obscurecer su doctrina; pues dice el mismo Salvador por San Mateo: *al que me confesáre en presencia de los hombres, le confesaré yo en presencia de mi Padre.* Como por el contrario: *si alguno*, afirma por San Lucas, *se avergonzáre de confesarme, y protestar, ó seguir mi doctrina, le privaré de mi misericordia.* ¡Quan culpable en el dia el temor de unos! ¡Quan criminal la indiferencia de otros!

CARTILLA DE PARROCOS.

TEXTO PRIMERO.

«Suponer que la plebe pueda dar autoridad espiritual y temporal, heregia manifiesta, y absurdo crasísimo que destruye la religion, y fomenta la anarquia mas horrorosa.»

EXPLICACION.

1. Que de la plebe de los fieles se derive y comunique á los pastores de la Iglesia la potestad del régimen y eclesiástico ministerio, es proposicion condenada como herética en la bula *Auctorem fidei* del papa Pio VI. de 28 de agosto de 1794. pasada por el Consejo, y publicada en 9 de enero de 1801.

Favorece tambien esta opinion al sistema cesarial de los heterodoxôs con Puffendorf: al de los protestantes con Lutero y Calvino á cerca de la cabeza ministerial de la Iglesia, condenado de heregia en la misma bula; y al sistema cismático de Febronio de eleccion de patriarca supremo en cada un reyno.

2. Quanto á la potestad temporal no es heregia formal absolutamente hablando, pues no está declarado por la Iglesia; y aunque la Escritura dice: *omnis potestas á Deo est; y non est potestas nisi á Deo*, ad Rom. 13.: varios autores católicos dicen, que no se entiende siempre *immediaté*, sino respecto la potestad civil en los príncipes seculares, *vel mediaté, vel immediaté.* Pero hablando en el caso de Costilla de una plebe que tiene su legítimo rey Fernando VII. y no de toda, sino de la parte menor y mas perdida, se podrá decir *heregia;* porque la fe enseña que esta plebe debe estar sujeta á su legítima potestad, y que ningun derecho tiene para substraerse de su obediencia.

3. Destruye la opinion del traidor la religion por lo dicho; y fomenta la anarquia, porque los que eligiere la plebe en las dichas arriba circunstancias no tendran potestad ni jurisdiccion alguna, sino solo el legítimo soberano; y tambien porque el pueblo cada dia podia fingir pretextos para sacudir el yugo, y vivir á su arbitrio y desenfreno.

TEXTO SEGUNDO.

«Decir que algunas gentes (y aunque fueran innumerables) le han podido dar licitamente facultad para armarse contra el rey y contra la madre patria, contra el gobierno establecido, jurado, y reconocido, y que esto es recobrar sus derechos; heregia manifiesta: delirio grosero y homicida; mentira y calumnia horrenda contra los pueblos sensatos de la Nueva España, que han detestado y detestan la insensatez, pretencion ambiciosa, locura é ignorancia de algunos facciosos, y de varias gentes del campo, rudas y agrestes.»

EXPLICACION.

1. Es dogma expreso de nuestra fe en San Pablo á los romanos, y en San Pedro que *omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit.—Obedite præpositis vestris, Dei enim ministri suat—Subditi obedite &c.* Cuyos textos la Iglesia y la constante tradicion entienden del derecho y potestad de los príncipes y legítimas potestades para con sus súbditos, y de la indispensable obligacion de estos á obedecerles y estar sujetos á ellos: luego lo contrario, esto es, tener derecho los súbditos para armarse, y no obedecer, es clara heregia.

2. ¿Cómo ha de haber derechos en los Américanos contra los que el cielo con patentes milagros en la aparicion de la Cruz de Querétaro, nuestra Señora de Guadalupe, Santiago &c. ha confirmado á favor de los reyes católicos? Hidalgo delira, y quiere hacer delirar á los necios.

3. La nacion, dice él, que le autorize, que es causa de la nacion &c. quando todas las legítimas potestades de la nacion, la universidad, el colegio de abogados de México, los diputados para las córtes, los obispos, los cabildos de Valladolid y Guadalaxara, con la máxima parte del reyno claman en sus escritos y manifiestos contra él. Diga que una porcion de pícaros, malhechores y hombres perdidos como él, le autorizan con algunos pobres rancheros seducidos, ¿y esto será el reyno? ¿la nacion? Mentira, y calumnia horrenda contra la Nueva España.

TEXTO TERCERO.

«Decir, que un cura pueda absolver del juramento de fidelidad con el pretexto de recobrar derechos imaginarios, como si tratase de cobrar derechos parroquiales; proposicion herética, usurpacion desatinada de una autoridad que no tienen ni los concilios, ni el romano Pontífice en sentencia de autores católicos muy respetables, y solo un delirante rematado pudiera aspirar á la pretension expresada, de la que no hay memoria en los anales de los mayores frenéticos si se hubiera escrito la historia de todos, y se cotejase con el conjunto de los delirios del cura.»

EXPLICACION.

1. Como por enseñanza pública de toda la Iglesia no tengan tal facultad los curas, es manifiesta heregía afirmarlo, pues es regla invariable la Iglesia, coluna de la verdad. Y si se digere que los fieles, eligiéndole por su caudillo, se la dan, es afirmar la heregia declarada por la bula *Auctorem fidei*, que se dixo antes.

2. Como la fidelidad del juramento es de derecho divino, y ninguna inferior pueda tener autoridad sobre la ley del superior, ni los papas, ni los concilios pueden dispensar en el juramento, si no en aquellos casos, en que el bien manifiesto de las almas ó de la Iglesia exîgen, que como intérpretes de la voluntad divina puedan declarar auténticamente no obligar, quando es en confirmacion de algun contrato humano. Pero quando de su relaxacion se siguiere daño á alguna parte, y mas al bien comun y á las almas, como en nuestro caso al Rey Fernando VII, y á sus sucesores, y lo que es mas, al estado, y evidentemente á las almas y á la religion; sería ir contra el sentir unánime de la Iglesia y doctores afirmar, que no solo un cura, pero ni papa, ni concilios pudieran dispensar.

3. Solo en la escuela de sus hermanos los *frac masones*, y de su amo (como el llama) Napoleon, ha podido aprender Hidalgo tales errores, pues la *igualdad* que la secta enseña, es que todos sin diferencia son iguales para todo, para papas, para obispos con toda plenitud de potestad, con sola la eleccion de sus hermanos.

TEXTO QUARTO.

«Dar á entender que los hereges pueden creer, y creen absolutamente hablando la inspiracion de los libros canónicos, y que asi tienen verdadera fé: en este sentido heregía manifiesta, y contradiccion palpable.»

EXPLICACION.

1. La fé católica se pierde en el hombre totalmente por discreer ó negar qualquiera artículo de ella. De esta verdad son tantas las decisiones de la Iglesia, quantos cánones dogmáticos tiene decididos en sus concilios; pues en cada uno condena con anatema, como herege al que negare el artículo definido; y herege no es, ni se puede decir sino por perder la fé: ¿y sin fé cómo podrá creer? Es esto tanto, y aun mas imposible que ver sin ojos, y oir sin oidos. De aquí resulta ser heregía formal y manifiesta, y ser absolutamente imposible el que un herege pueda creer la inspiracion de los libros canónicos. Dirá él que lo cree, y le parece asi; pero se engaña, porque le es imposible, y repugna el que pueda creer.

2. Manifiéstase la contradiccion. Repugna tanto á la infalibilidad poderse engañar, ó poder engañar á otro, que en el momento en que pudiese ser esto aun en la mas mínima cosa dexaria de ser infalible, y pasaria á ser falible, como es claro por los mismos términos. La fé es mas cierta, que aun la misma humana evidencia, porque tiene por único motivo y apoyo la infalibilidad de Dios que habla, y lo que habla nos lo propone por la Iglesia. Luego quien niega algun artículo de fé, es porque juzga que aquello no es asi, y por consiguiente juzga que en aquello Dios no es infalible, ni infalible el medio por quien lo propone, que es la Iglesia: luego los juzga falibles; es asi que despues no puede creer la inspiracion de los libros canónicos ú otro artículo sino porque cree á Dios infalible é infalible á la Iglesia: luego en ello hay la misma contradiccion que entre el ser y no ser infalible Dios.

3. Quando dice pues el herege que cree la inspiracion de los libros, ya no se funda en la infalibilidad de Dios, sino en que aquello no le es disconveniente á sus ideas; pues el artículo que niega, no lo niega por otro motivo, sino porque

no dice bien con su modo de pensar. Luego ya no cree.

TEXTO QUINTO.

«Decir, hablando de Lutero, que sacaba sus argumentos de la Escritura, como si en ella estuviese el apoyo de los hereges: en rigor lógico, heregía y blasfemia injuriosa al Espiritu Santo, autor de quanto se contiene en la divina Escritura. Un Br. Teólogo no tiene excusa quando habla á sus tropas fanáticas, y á las gentes rudas en no haber hablado con la exâctitud correspondiente, qual sería decir, que Lutero y los demas hereges han abusado de la Escritura para sus sofismas y errores, y han sacado veneno de la misma triaca, al modo que él ha abusado de todo, y particularmente del sacerdocio para fomentar sediciones, y promover exêcrables atentados, seduciendo en la fé y en las costumbres á muchas gentes.»

EXPLICACION.

1. Lo mismo es decir, que Lutero (ú otro herege) sacaba sus argumentos de la Escritura, como si en ella estuviese el apoyo de los hereges, que decir, que la sagrada Escritura contiene en sí los mismos errores, pues todo consiguiente está formalmente contenido en aquellas premisas de las quales se infiere. ¿Qué católico habrá pues, que no tenga por clara heregía y blasfemia heretical el decir que la sagrada Escritura contiene los errores de Lutero (y lo mismo de otros hereges), quando no hay claúsula en la Escritura misma ni concilio alguno que no condenen tal impiedad? Solo Hidalgo lo negará, afirmando con sus mismos amigos Lutero, Calvino, Quesnel, *que Dios es tanto autor de lo malo como de lo bueno*

2. No está el apoyo de Lutero, y de los demas hereges en la sagrada Escritura, si no en el *Espiritu privado*, que con el mismo Lutero admiten los demas hereges, con el qual, declinando del sentido verdadero, que es el que le dá la Iglesia Santa y la tradicion interpretan los textos sagrados siniestramente, y á gusto de su paladar.

3. Con este mismo *espíritu privado*, anatematizado por la Iglesia, habla el infame traidor á sus engañadas tropas, y asi introduce tantos errores en sus desgraciadas é infelices almas.

TEXTO SEXTO.

«Dar á entender que los hereges que admiten unos libros canónicos ya los admiten todos: ignorancia crasísima de la historia eclesiástica, ó malicia refinada de quien quiera excusar á todos los hereges.»

EXPLICACION.

1. Si Hidalgo hubiera leido el decreto de la sesion IV del concilio de Trento á cerca de los libros canónicos, donde despues de haberlos numerado todos uno por uno, dice: «Si alguno pues, no reconociere por sagrados y canónicos estos libros enteros con todas sus partes, como ha sido costumbre leerlos en la Iglesia católica, y se hallan en la antigua version latina llamada Vulgata . . . sea excomulgado.» Y hubiera leido en los historiadores del concilio el motivo que le obligó á tal decreto, sabria que apenas ha habido heresiarca que no haya negado ó libro alguno entero, ó capítulo, ó textos de algun libro, admitiendo los demas; siendo en esto tan diferentes entre sí los hereges, como en sus mismos errores: de suerte que ya en su tiempo dixo Agustino hablando de ellos en el libro de la perseverancia: *Scripturas sic accipiunt, ut suo quodam privilegio, imo sacrilegio, quod volunt, sumat, quod nolunt rejiciunt.* ¿Quehubiera pues, dicho el Santo si hubiera vivido en los siglos de Lutero y Calvino, y hubiera visto que los luteranos y calvinistas no solo negaban los libros de Judit, Sabiduria, Eclesiástico, Macabeos, la Epistola á los hebreos, y las de Santiago y Judas, sino que aberraban los demas libros sagrados en lo que querian?

2. Segun la inclinacion de Costilla en querer disimular los delirios de los hereges, se puede sospechar que son ellos sus *santos padres*, como lo fueron de sus hermanos congregados en Pystoya.

3. O se puede decir, que juzga por vagatelas estos y otros muchos puntos que pertenecen á la creencia católica, como los reputan los libertinos de nuestros dias.

TEXTO SEPTIMO.

«Decir, que por que habria contradiccion en los errores, de que sucesivamente lo acusaron en el espacio de diez años, y que habiendo sido an-

tes católico, no es ahora herege: proposicion ó insinuacion sospechosa de nuevos errores y tergiversaciones hereticales de los luteranos, y calvinistas.»

EXPLICACION.

1 Que haya contradiccion en los errores de que sucesivamente le acusaron en el espacio de diez años, ni prueba que no los haya proferido, ni ménos que no sea herege, habiendo sido antes católico, pues se halla esto en casi todos los principales hereges. De suerte que Gretser en el libro *de nollis translationibus* cap 12. dice «que en las falsedades y errores de ellas no solo hallaremos á Beza contra Lutero, á Æcolampadio, contra Beza, á Junio contra Æcolampadio, á Munstero contra Junio, á Castalion contra Munstero, á Tremelio contra Castalion, á Teodoro contra Tremelio, y á Erasmo contra Teodoro; sino á Beza contra Beza, á Castalion contra Castalion, á Erasmo contra Erasmo, en cuya contradiccion, añade, ganó ó excedió á todos Lutero por pura malicia.» ¿Que mucho pues, que Hidalgo haya imitado á su maestro ó maestros?

2. Los luteranos, Calvinistas y refractarios de Utrech dicen, que para declarar á quien fué católico por herege, es menester que conste de sus sentimientos interiores, que para ello es menester convenga la unanimidad de la Iglesia, que sentencien los presbíteros tambien, y otras tergiversaciones, en las que renuevan los errores de los Waldenses, Wiclefitas, Acatianos Presbiterianos, &c. [1] Si pues Hidalgo por la expresion de que habiendo sido antes católico no debe tenerse ahora por herege, quiere entender (como se puede sospechar) que no se le puede declarar por tal sino preceden las diligencias que quieren los luteranos, calvinistas &c. se hace sospechoso de sus errores.

3. Ni aunque le condenen seis sumos pontífices, como á los refactorios de Utrech, se tendrá por falto de fé ni de religion.

TEXTO OCTAVO.

«Decir, que á pesar de sus atentados públicos, escandalosos y sanguinarios, él es bueno y procede bien, heregia manifiesta, condenada ya en muchos hereges que en la práctica querian juntar la luz con las tinieblas, y á Cristo con Belial.

1 El Illmô. Devoti t. 4, pág. 44 y siguientes de la impresion de Roma del año 1794.

EXPLICACION.

1 Los hereges patricianos afirmaban ser perfecto aquel que con fortaleza se diere la muerte asimismo; cuyo error abrazaron tambien los donatistas. Los partidarios del insensato Almarico no habia maldad, ni horrorosa y nefanda accion que no tuvieran por buena, executada por motivo de caridad. Los molinistas decian, que teniendo la mente fixa en Dios, todo acto torpe y escandaloso no era imputable á pecado: y Calvino admitia no haber pecado ninguno mortal, excepto la incredulidad; heregias todas condenadas por juntar la luz con las tinieblas, y á Cristo con Belial. Si Hidalgo no abraza y se funda en el error de tales monstruos, de ningun modo puede decir, que no obstante sus atentados escandalosos y sanguinarios, él es bueno, y no puede ser tenido por malo. ¿Que católico podrá pues, negar haber en ello una clara y manifiesta heregia?

2. En los sistemas de Hobbes, Spinosa, Helveccio y otros libertinos modernos, el principio de todo derecho y equidad, es la fuerza prepotente y el propio emolumento; con que con tal, que á Costilla le esté á cuenta y pueda con sus falanges mas que los otros, en todo obrará bien, aunque seduzca á los pueblos, aunque cause mil muertes, aunque tenga serrallo. Solo fundándose el traidor en tan falsos y hereticales principios puede decir, que no obstante sus públicos atentados, escandalosos y sanguinarios, es bueno y procede bien.

3. Todo el evangelio, toda la moral cristiana reprueba y condena la rebelion, el escándalo, la guerra injusta y sin autoridad, como no la tiene ni puede tener Hidalgo, como consta de la explicacion al texto segundo, condenan tambien los homicidios por autoridad privada, como los hace Costilla. ¿Y decir que obra bien? Si él no es herege de los mas descarados, no se busque otro en parte alguna.

TEXTO NONO.

«Insinuar, que porque en su vida privada él se tenia por bueno, nadie ahora puede tenerlo por malo: es insinuacion sospechosa de la heregia que dice no se puede perder la gracia y la santidad una vez recibida.»

EXPLICACION.

1. Si Hidalgo con el tránsito de la vida privada á la de caudillo de rebeldes y asesinos no se ha colocado en la categoría de los cataros, hereges que decian ser puros y vacuos de toda mancha de pecado; ó sino ha llegado al alto estado de impecable, error condenado en los begardos y beguinos, debe confesar que el nuevo estado puede tener pecados que el privado no tenia, ó si en él ya los tenia, podian estar ocultos y haber salido ahora al público, como ha salido su persona. De hecho se han hecho públicos ahora, el odio mortal que tenia á sus hermanos, los asesinatos y malvados planes llenos de iniquidades ó injusticias de que nadie podia con certeza hablar quando lo ignoraba. Con que es indubitable, que aunque antes no lo fuese, puede ser tenido ahora por malo, ménos que con Lutero y Calvino niegue el libre alvedrio, y con ellos y sus sequaces admita que la gracia adquirida una vez ya no se pierde, errores condenados por el santo concilio de Trento.

2. Querra decir quizá Costilla, que si por sus acciones privadas era tenido por bueno, por los públicos hechos de muertes, robos estupros, &c. no puede ser juzgado por malo; pues todo lo hace por caridad, esto es, por mirar al bien de su pátria y felicidad de los americanos. He aquí pues, puro el error de Almarico en el siglo 12 el qual decia, que lo que en sí seria pecado mortal, no lo era hecho en obsequio de la caridad; y sus discípulos, no ménos condenados que él, afirmaban que ni los estupros, ni los adulterios, ni qualquiera otra accion nefanda é iniqua era mala practicada por motivo de caridad.

3. En verdad que no es fácil averiguar los muchos errores y heregias de que se hace sospechoso un hombre que con toda meditacion y acuerdo profiere tales expresiones.

TEXTO DECIMO.

«Decir claramente, que los jueces y pastores de la religion, siendo nativos de otro pais no tienen jurisdiccion para juzgarlo y excomulgarlo, y aligar esta jurisdiccion á la condicion del nacimiento: heregia manifiesta, y mas absurda que la condenada en Wiclef y Juan Huz, y en otros hereges que hacian depender la jurisdiccion espiritual de la santidad de costumbres.

EXPLICACION.

1. He aquí un golpe dado por Hidalgo contra la iglesia de Dios, que no supieron darlo ni Lutero, ni Calvino, ni todos juntos los hereges protestantes empeñados en combatir el primado de jurisdiccion del Pontífice de Roma, definido en el concilio de Florencia; porque si el Papa no puede ser natural de todos los paises de la cristiandad, tampoco podrá juzgar ni excomulgar á todos los fieles. ¿Y qué dirémos de la Iglesia misma congregada en sus concilios? Ni podrán ser confirmados estos en sus sentencias contra los delinqüentes, ni en sus excomuniones por el Papa. Y si cada cardenal y obispo no es hijo de todo el mundo, ya tenemos anulado el concilio que sentencia para todo el mismo mundo. ¿Qué absurdos, errores ni heregias podrán darse en esta materia mas descabelladas que esta? Ninguna. A lo menos no la hay hasta ahora inventada: y asi Hidalgo es Heresiarca.

2. Los tribunales universales de la Iglesia habran sentenciado invalidamente hasta ahora. Debió ser nula ó sin poder la excomunion que el apóstol fulminó contra Himeneo y Alexandro, 1ª ad Timot. Tambien la que pronunció contra el Corintio incestuoso, 1ª ad Corint; y el rigor de la justicia con que dice á los corintios, que castigará qualquiera inobediencia, 2ª ad Tessalon, sería expresion vana: y la Iglesia que de la doctrina del Salvador se persuadió tener tal potestad desde el tiempo mismo de los Apóstoles, se engañó y erró en punto tan grande de doctrina: luego no solo dexó de existir la Iglesia en el siglo de Lutero, ó como este blasfemaba, ó en el siglo IV. como decian los Fraticelos, sino desde el mismo tiempo de los Apóstoles. ¡Que absurdos gran Dios!

3. Los errores de los catáros y de otros hereges en la presente materia son muy favorecidos y apoyados con la doctrina de Hidalgo; y no me-

nos el de Bohemero, Pfafio y demas protestantes que dicen no tener por si la Iglesia potestad conctiva, sino que es solo como un colegio que de comun convenio forma tales y tales estatutos y leyes, sujeto al príncipe secular en lo que pertenece á corregir y moderar la execucion de las penas &c [1] ¿Tendrá por ventura esto parte en haberse nombrado Príncipe Soberano de la Nueva Galicia? Quien sabe.

TEXTO UNDECIMO.

"Decir, que dichos jueces y pastores respetables, enquienes Jesucristo y el sucesor de S. Pedro tiene depositada la autoridad eclesiástica con legítima institucion canónica, proceden contra él injustamente y con intenciones dañadas; es la calumnia mas atroz y mas heretical que pueda inventarse para arruinar la religion católica en esta leal y religiosa América."

EXPLICACION.

1. Es calumnia la mas atroz, porque denigra y despedaza el honor y fama de unos jueces y pastores los mas acreditados por su bondad, integridad, zelo, prudencia y demas virtudes comprobadas por una larga experiencia de exemplos los mas brillantes, de resoluciones las mas sabias y acertadas, y de obras las mas cristianas y heroicas. Como hombres, son susceptibles de pasiones; pero el mismo proceder con la mayor lentitud, con la mayor prudencia y con la mayor circunspeccion contra un hombre, cuyas públicas crueldades y atrocidades han descubierto la crueldad é impiedad de su corrompido corazon, dexarán absorta en admiracion á la posteridad de su bondad y cristiano proceder con tan infame calumniador.

2. Es calumnia la mas heretical; porque con tal modo de hablar imita en el centro de una nacion católica á todos los hereges que le precedieron y hablaron como él, pero acogidos y protegidos en paises llenos de error. Así lo hizo Lutero, así Calvino, así Bucero, así Carlostadio y así otros hereges refugiados y amparados en tierras protestantes. El que es católico venera y respeta en los jueces de la fé, y pastores de la Iglesia á la persona de Jesucristo á quien representa, y en cuyo nombre y autoridad pronuncian y temen las excomuniones que tiene puestas la Iglesia contra los que como Hidalgo así les infaman.

3. Así como no hay cosa que mas conduzca para la conservacion de la religion santa, que la sumision, respeto, confianza, amor y obediencia á los ministros de la fé y pastores de la Iglesia; así por el contrario, ninguna cosa concurre mas á arruinarla, que la falta de sumision, amor, reverencia y sujecion á ellos. La experiencia de tres siglos en esta leal América acredita lo primero; y la deslealtad de unos pocos por pocos dias nos ha hecho ver y llorar lo segundo.

TEXTO DUODECIMO.

"Decir que dichos pastores, sucesores de los Apóstoles, que los demas jueces y ministros de la religion, porque proceden contra él, no tienen religion: es igual género de calumnia con los mismos perfiles y consequiencias exêcrables que la antecedente."

EXPLICACION.

1. No solo esta calumnia es como la pasada, sino que manifiesta mas la malignidad de su corazon, porque tal expresion equivale á la mas infame é indigna que Lutero y los demas hereges han usado contra los ministros ó pastores y jueces de la religion que procedian contra ellos. Siguiendo Wiclef á muchos hereges que le precedieron, y siguiendo Lutero á Wiclef decian del Papa, que procedia contra ellos, que era el Anti-Cristo. Con esta expresion manifestaban los hereges el odio y veneno heretical que contra la Iglesia y sus pastores les consumia el corazon, y causaban con ello daños gravísimos á la religion: esto se puede decir puntualmente, que manifiesta y causa la equivalente expresion de Hidalgo, imitador hasta en esto de los mas descarados heresiarcas.

2. Los daños que el traidor ha ocasionado en centenares de millares de almas contra la religion, los ultrages que ha sufrido el sacerdocio, y vexaciones la Iglesia, son tan grandes y lamentables, como sabe ya y ha visto la América. Si pues, los sucesores de los Apóstoles y los ministros de la religion no hubieran procedido contra él, ¿en qué hubiera parado la fé y la religion? Quizá si Dios no hubiera protegido la causa justa y católica tan prodigiosamente, ya no existiria aun en estos mismos nuestros dias en este reyno. Hubieran pues faltado á los deberes de la religion si no hubieran procedido contra él los jueces y pastores de ella, lejos de manifestar no tenerla con sus procedimientos.

1 Veáse al Illmô. Devoti tom. 1. pág. 4 y siguientes.

TEXTO DECIMOTERCIO.

"Decir que la religion de los europeos, la venida de Europa, la traida por los varones apostólicos, la establecida aquí con prodigios, la conservada con el sudor, fatigas, doctrinas y zelo santo de tantos prelados ilustrísimos en todo, y de tantos ministros venerables por su virtud y por su saber; que la religion que hemos creido y cremos, que seguimos y seguiremos hasta sellarla con la sangre; decir, como dá á entender, que esta religion divina, y la única verdadera, no es sino política, y avaricia en sus profesores primeros, y por consiguiente en nosotros sus hijos y discípulos; es, en su malicioso sentido y perversa intencion, la mas absurda de las heregías, y una generalísima apostasía de la religion que publica este generalisimo apóstata."

EXPLICACION.

1. Es la mas absurda de las heregías; porque en propiedad es negar la existencia de la religion cristiana, y como los libertinos hereges Hobbes, Espinosa, Voltayre y otros mil del dia, negar toda revelacion, y venir á decir con los materialistas impíos, que la religion no es mas que un invento político, introducido por la ambicion y emolumento de los hombres poderosos. La razon es convincente, pues es indubitable que la religion revelada es sola una; que ésta sola es la que puede confirmar el Cielo con milagros; y que ésta es la que profesan los europeos, la venida de Europa, la traida por los varones apostólicos &c.: luego si ésta dice que es solo política, se sigue por necesaria consequiencia que niega ser de Dios, ó revelada &c.; y así que no hay religion que no sea invencion de los hombres; porque ó Dios ó los hombres han de ser los que la hayan introducido. Todos juntos los hereges y apóstatas del mundo ya no pueden decir más contra la religion de Jesucristo.

2. De aquí se infiere con evidencia, que el traidor Hidalgo, por mas que lo quiera disimular, ó es libertino, ó es materialista, ó es apóstata de la religion, ó por mejor decir se infiere que lo es todo, y así *Fracmason* como Napoleon su amo.

TEXTO DECIMOQUARTO.

"Decir, no obstante, que él no niega ninguna verdad, es un heretical desprecio de todas las verdades. Añadir que moriria mártir, siendo el nuevo Neron y Diocleciano que derrama la sangre de tantos cristianos, es la burla más sacrílega de la gloria del martirio, ó un fanatismo tan obcecado como el de Vanini y otros mártires de Satanas y de la incredulidad más descocada."

EXPLICACION.

1. Es un heretical desprecio de todas las verdades, pues es decir que no son verdades todas las cosas que hasta aquí hemos visto tiene negadas en los trece textos antecedentes, y por consiguiente las desprecia, ó como invencion de los hombres, ó como fábulas ó como supersticiones, segun se explican los libertinos y fracmasones.

2. Desde Simon Mago hasta el último de los hereges en todos los diez y ocho siglos antecedentes, no se hallará siquiera uno que haya confesado que lo que él niega é impugna es verdad; antes en esto consiste el ser hereges, es á saber, en que no queriendo sujetar su juicio al de la Iglesia que le propone la verdad, se obstina el hombre en no querer creer ser así, y por consequiencia en sostener que aquello no es verdad. Y así es cierto que Hidalgo no niega ninguna verdad en su parecer y juicio; y esto es lo que mas que todo manifiesta que es herege, pues no tiene por verdad lo que le propone la Iglesia como tal.

3. Es la burla mas sacrílega de la gloria del martirio, pues es querer decir, ó que los que mueren por la fe no son mártires, ó que si lo son no dexan de serlo tambien los que dan la vida por qualquiera de sus errores que, contra el sentir de la Iglesia, tienen por verdades, y á conse-

qüencia que todas las sectas pueden tener sus mártires como la religion católica; así como los donatistas lo decian de sí mismos quando eran suicidas. ¿Podrá darse mayor error, ni más descarado desatino?

4. Sin duda Hidalgo ha aprendido de Voltayre á desacreditar la religion con bufonadas y descaradas burlas, ó juzga que seria mártir como *Panieri*, que los analistas de los refractarios dicen lo fué por la *santa firmeza en derramar la sangre en defensa de las verdades condenadas en la bula Unigenitus.*

TEXTO DECIMOQUINTO.

"Decir y enseñar á sus sectarios que pueden lícitamente no pagar lo que deben, robar todo lo ageno, saquear las casas, y los pueblos, talar los campos, perseguir, encarcelar y matar á sus conciudadanos, á sus hermanos y á sus padres; conjunto de heregías horrendas contra la ley natural, expresa renovada en los preceptos del Decálogo."

EXPLICACION.

1. Todo católico no puede dexar de confesar que los preceptos del Decálogo son preceptos de Dios intimados por la luz natural al hombre, que despues los grabó Dios en las tablas de la ley y mandó publicarlos por Moyses á su pueblo: que Jesucristo los renovó en su santo Evangelio, y que la Iglesia anatematiza á quien negare ser pecado el quebrantarlos. Luego son tantas las heregías que aquí sostiene Hidalgo, quantas son las expresiones en que afirma ser lícito no pagar, robar, saquear, matar, &c.

2. Da á entender aquí tambien, como en el texto trece, que él no reconoce dimanada de Dios ninguna ley, ni aun la del Decálogo ó natural; y así que no existe religion alguna verdadera, sino que toda religion es inventada por la ambicion de los hombres. Y por consequencia necesaria renueva el error de Hobbes, Spinosa, Helvecio, y demas materialistas, á saber, que el fundamento de toda equidad, bondad y justicia, es la fuerza ó el poder irresistible, ó la física inclinacion, ó el emolumento particular de cada uno, con lo que destruye y aniquila de un golpe toda la Etica ó moral cristiana.

3. Y he aqui al hombre salvage y sin ley en su origen, como lo quiere Rousseau, y qual hasta ahora no se ha podido hallar ni entre los Caribes, ni entre los Hotentotes, ni entre los de qualquiera otra nacion, como escribe Pedro Kolbero, escritor diligente y crítico, como le llama Juan Fabricio, el cual afirma en su obra impresa en Noremberga año de 1719, que en diez y ocho años que corrió las mas bárbaras y recientes naciones no pudo hallar gentes algunas sin algun conocimiento de algun Dios, ni que careciesen de los sentimientos de alguna ley ú obligacion.

TEXTO DECIMOSEXTO.

"Inspirar y gritar la sublevacion diciendo que se aprovechen de sus atentados para conseguir luego los fines que él se propone para forxar cadenas, y establecer su dominacion sobre todo es, te vasto imperio, con la destruccion preliminar de las castas que no le acomoden; es la avilantez mas bárbara, insolente, sacrílega y feroz que haya salido jamás de la pluma del mayor tirano, del cerebro del mayor frenético, y del corazon del mas insigne malvado."

EXPLICACION.

1. Con decir solo que ni de Neron, ni de Catilina, ni de Calígula, ni de todos los tiranos antiguos se lee otro tanto, ni aun del mismo Napoleon, sin embargo de ser tirano tan cruel y bárbaro, está dicho y confirmado todo lo del texto.

TEXTO DECIMOSEPTIMO.

"Decir claramente en varias claúsulas; repetir ridículamente al fin en una nota (al modo de nota ministerial con eloqüencia arrieril) que no le han debido excomulgar, especialmente quando en España no han excomulgado á otros traidores como él; es una insolencia increible en un cura, y un desprecio intolerable de la autoridad que reside en los obispos y en los inquisidores para fulminar esta terrible pena quando lo juzguen conveniente y necesario, sin pedir ni esperar el consentimiento de los culpados: es una ridícula bufonada contra los obispos de España, los quales han pronunciado el anatema (como últimamente el ilustrísimo obispo de Sigüenza) contra

los traidores é invasores, siempre que han podido hacerlo sin exponer la vida temporal de sus ovejas, rodeadas de las bayonetas de unos enemigos extrangeros tan sacrílegos, bárbaros é impíos como este cura nuestro doméstico enemigo."

EXPLICACION.

1. Si ya se confiesa traidor ¿para qué decir en sus proclamas seductoras que sostenia la causa de Fernando VII, que lo que hacia era porque los europeos querian entregar el reyno á los ingleses, con otras mil mentiras y embustes? El adagio comun dice: que el embustero debe tener mucha memoria para no ser descubierto, como le sucede aqui á Hidalgo ¿y si es traido será hombre de bien? No hay traidor que no cometa, ó se arrostre á todo genero de maldades é infamias que conduzcan para su intento.

2. Entre la antigua y nueva España en la presente materia hay la diferencia, que allá la traicion era clara y manifiesta para el pueblo y masa de la nacion que la detestaba y clamaba contra ella, y contra los traidores que se descubrian; pero aqui peligraba ser engañada la plebe por estar para ella oculta y disimulada la traicion con capa de felicidad, y los traidores eran juzgados por fieles vasallos, y buenos cristianos; y asi (fuera de lo que ya se dice en el texto) allá era casi supérflua la fórmula de la excomunion, y aqui del todo necesaria para impedir el progreso de la rebelion.

TEXTO DECIMO OCTAVO.

"No necesitaban aquellos prelados en tales circunstancias renovar las excomuniones que ya la Iglesia tiene pronunciadas en muchos concilios y decretos pontificios contra los traidores y rebeldes al rey y á la patria, y contra los seductores y apóstatas de la religion."

"Aun sin estas excomuniones ya fulminadas, qualquiera obispo tiene expedita jurisdiccion para fulminarla en los casos que su zelo pastoral le dicte, contra los crímenes y hechos escandalosos, contra los pasquines y papeles sediciosos, y contra los manifiestos semejantes al de este conspirador."

EXPLICACION.

1. Quanto á lo primero, no se necesitaba en la España renovar las excomuniones, porque luego que allá se manifestaban los traidores, conocia luego la plebe que eran rebeldes á su rey, enemigos de la patria, traidores á Dios y á la religion, y asi clamaba al momento contra ellos, y los perseguia y apartaba de su trato, tanto ó mas que de los excomulgados declarados por vitandos; lo que no ha sucedido aqui con Costilla y sus compañeros en la rebelion.

2. Quanto á lo segundo: de las palabras de San Juan: *quorum remisseritis peccata &c.* [1] De las de San Lucas: *quivos audit &c.* [2] De las de San Mateo: *si peccaverit in te frater tuus..... dic Ecclesiæ.* [3] De las de San Juan: *pasce agnos meos, pasce oves meas,* [4] y de las de San Lucas: *attendite vobis, & universo gregi &c.,* [5] consta evidentemente que la postestad de gobernar la Iglesia y castigar á los rebeldes, que Jesucristo dió á Pedro y á los pastores de ella, es una potestad no ligada á condicion, ni caso alguno, sino absoluta é ilimitada para todo delito, que contra lo establecido por la Iglesia cometieren los hombres súbditos de ella. Solo pues en los casos en que la limitare la Iglesia podrá juzgarse impedida; y la Iglesia lexos de limitarla respecto á los casos que se refieren en el texto, anima, exhorta, y aun manda en muchos la expliquen y exerciten, como consta en infinitos lugares del derecho canónico.

TEXTO DECIMONONO.

"Decir en la tal nota, que si se excusó la excomunion respecto de los sequaces de Pepe Botellas, debió ahorrarse con él esta fórmula: es manifestar descaradamente que él es de la clase de los mismos sequaces napoleónicos, y que pretende privilegio de impunidad en todos los delitos; y asi descubre de que secta es, en sus dichos, escritos y hechos."

1 Joan. cap. 20. ℣. 23.
2 Luc. cap. 10. ℣. 16.
3 Math. cap. 18. ℣. 15.
4 Joan. cap. 21. ℣. 15.
5 Luc. cap. 20. ℣. 28.

EXPLICACION.

1. Comparadas estas expresiones con los dichos y hechos, que por parte de Hidalgo precedieron y han acompañado á la revolucion se dexa ver con toda claridad, que la secta que sigue y abraza el traidor es la de los *Fracmasones*, de la qual es maestro y arquitecto Pepe Botellas. Porque de esta, el primero é indispensable paso es la rebelion, como necesaria para la regeneracion del mundo que tiene por objeto y fin; el qual como no pueda obtenerse sin la preparacion y aplicacion de poderosos y extraordinarios medios, tanto fisicos; como morales, es de su instituto celebrar juntas nocturnas para la invencion y discusion de ellos; y en ellas formar los planes, prevenir los arbitrios para pertrechos de guerra, determinar los dias para el golpe, y convenir en las determinaciones y lisongeras voces con que se debe alucinar y engañar, que son siempre proclamar *la felicidad, la gloria, la libertad, y sacudir el yugo de la tirania y dominacion.* [1]

¿Y el traidor Hidalgo con los suyos no ha celebrado por largos tiempos juntas nocturnas; formado en ellas sus planes de rebelion; arbitrado municiones de guerra; fixado los dias para el rompimiento, y convenido en que se esparciese por todas partes que no se intentaba otra cosa que traer *la felicidad, la gloria, la libertad* á la América &c? Son tan públicos y sabidos estos hechos, que no hay rústico que no los publique ¿Qué prueba se puede dar pues, mas clara de la *fracmasoneria* de Hidalgo?

3. Pero se debe saber que en el idioma de la revolucion por traer la felicidad, gloria y libertad á la nacion, se entiende la sola de *sacudir el yugo suave de la ley y religion de Jesucristo.* ¡Quan necesaria pues, la fórmula de la excomunion contra un infame que asi queria deprimir á la América, acabar con su religion, y destronar á su legítimo rey! En la España no fué asi.

TEXTO ULTIMO.

"Aunque su pastor legítimo, y el San Oficio su juez competente no lo hubiesen excomulgado; lo estaba y está por muchos capítulos. Voy á indicar algunos para desengaño de todos. Lo está por revolucionario y conspirador; por herege, y hoy dia publicamente por rebelde y contumaz. [1] —Lo está por procusor y arrestador ó encarcelador de eclesiásticos. [2]—Lo está por profanador de los templos. [3]—Lo está por ladron de los bienes eclesiásticos, y por homicida. [4]—Lo está por haberse substraido de la autoridad de su pastor con las armas, y haber perseguido su autoridad y persona. [5]—Lo está por haber andado en correrias de unos en otros pueblos, y de unas en otras diócesis, seduciendo y alborotando. [6]—Lo está por haber despreciado la citacion y comparecencia en el Santo Oficio, y por hacer ahora irrision de todo esto. [7]—Por fin, está excomulgado por la execucion de tantos crímenes horrendos contra los que desde los primeros siglos la Iglesia de Jesucristo ha fulminado los mas terribles anatemas.

"Está tambien incurso en irregularidad que solo puede dispensarle el romano Pontífice.

"Todo esto sirva como de compendio y cartilla para que vosotros ¡oh párrocos y demas ministros del Señor! intruyais á vuestros feligreses y demas almas fieles, á fin de que no caigan en los lazos que les tiende este visible Satanas en sus papeluchos sofisticos desvergonzados, sanguinarios y hereticales, como el manifiesto que ha dado ocasion á esta cartilla que os dirijo, esperando que Dios bendiga vuestro zelo y mi buena intencion.

CONSEQUENCIAS DE LO DICHO.

1. No se puede decir *justa* la causa que sostienen Hidalgo, Allende y los que le siguien, sin afirmar con temeridad y escándalo que no es legítimo el derecho que por trescientos años han jurado los americanos en los reyes católicos, ó sin sostener la heregía del texto segundo. Por consiguiente, ó ha de ser temerario escandaloso ú herege quien tal afirmare; y asi debe ser denunciado al Santo Oficio, ó por la bula de Clemente XI. *Pastoralis*, ó por el edicto del tribunal de la fé de mil ochocientos diez.

2. No se puede decir que Hidalgo, Allende y los que le siguen son buenos, no obstante los atentados escandalosos que autorizan y cometen, sin incidir en las heregías de los textos ocho y nueve. Deben, pues, ser denunciados al Santo Oficio los que tal dixeren ó afirmaren por la bula *Pastoralis* de Clemente XI.

3. Como no se pueda decir que Hidalgo, Allende y los demas tengan autoridad, potestad, jurisdiccion alguna, ú dominio sobre intereses ó personas de la América, sin afirmar la heregía del texto primero; siendo qualquiera pretexto que se quiera alegar ilusorio, falso y mentiroso, como hace ver en su manifiesto que empieza *Desengaño Americano*, desde Guadalaxara el Dr. D. Josef Angel de la Sierra, inserto en la gazeta de 8 de marzo de 1811, quanto executen sus soldados ó sequaces, es sin autoridad legítima, y asi injusto y contra todo derecho; injustas las muertes, injustos los saqueos, injustas las prisiones, injustas las vejaciones, y qualquiera otra accion que es justa y permitida, en sentir de los doctores y autores católicos, por el derecho de guerra y de gentes á los exércitos del rey. De lo que se infiere legitimamente, que los que dicen que si es justo el saqueo, el aprisionar, el matar &c. á los exércitos del rey, [1] lo debe ser tambien á los que siguen á Hidalgo y Allende, ó son hereges ó muy sospechosos de heregia, y asi que deben ser denunciados al Santo Oficio por la bula de Clemente XI. *Pastoralis*, y por otros decretos pontificios y edictos del tribunal de la fe.

CONCLUSION.

Ya veis ¡oh americanos! que las muchas heregias formales, claras ó innegables; que los muchos errores crasos, y manifiestos; y que la sospecha fundadisima de abrazar Hidalgo, y favorecer todos los sistemas de los protestantes libertinos, y materialistas, que en esta cartilla y explicacion se contienen, no son ni pueden ser imposturas ni efectos de pasion ó interés humano alguno, supuesto que el mismo Hidalgo tan abiertamente lo ha dicho en un papel escrito é impreso por él, y trabajado con toda meditacion y estudio. Si á tanta luz no abris los ojos y os desengañais, detestando sus errores, y dexando la adhesion á sus máximas y persona, os haceis inexcusables para el tribunal de Dios, y reos de sus mismas maldades é impiedades. Llevareis impreso en el fondo de vuestras almas el anatema del cielo, y no podeis esperar sino que venga sobre vosotros la ira de Dios, y sufrais una condenacion eterna. No lo permita el Señor, como lo desea y se lo pide el mas doscoso de vuestro bien y felicidad perdurable. Asi sea.

O. S. C. E. R.

1 Todo lo dicho en la explicacion de este texto acerca de la secta, veáse en el Despertador Cristiano Político reimpreso en México año de 1809. Veáse la vida de Cagliostro, y la Centinela contra fracmasones.

1 Clemente XI. Bula Pastoralis.
2 Cap. Si quis suadent. 17. Q. 4. & Clemente XI. Bula pastoralis.
3 Cap. consequenti de setentia excommun.
4 Cap. I. de homic. in 6. Cap. tua nos de sent. excommun.
5 Clement. XI. Bula Pastoralis.
6 Concil. III. Mexic.
7 Por el indice.

1 Los insurgentes para infundir en las gentes el odio contra los exércitos del rey, han procurado divulgar que en Aculco ultrajaron la imágen de nuestra Señora de Guadalupe, y que en San Miguel el grande saquearon hasta los copones y corporales de la iglesia, todo lo qual es mentira y calumnia; asi como es cierto y manifiesto que Hidalgo y sus tropas no solo han profanado los templos, sino que han robado sus alhajas y tesoros. Y por lo que toca al saquco de algunas casas y castigo de los pueblos rebeldes, las tropas del rey han usado de mucha mas moderacion y clemencia de lo que ordenan y permiten las mismas leyes; las quales disponen que no solo sean confiscados todos los bienes de los traidores, sino demolidas sus casas y arado el suelo de ellas.

NUMERO 220.

Don José de la Cruz manda solemnizar la noticia de la aprehension de los jefes independientes.

El Teniente Coronel Don José Manuel de Ochoa desde el Campo de la Noria con direccion al Saltillo, me dice en 28 de Marzo proxîmo pasado lo siguiente.

Señor Presidente.—Las interesantes y plausibles noticias que en oficio fecha 25 del corriente dirigidos de la Villa de Monclova y firmados por los Señores Governadores Don Simon de Herrera y Don Manuel Salcedo con los demás Vocales de que se compone la Junta de seguridad de dicha Villa, contienen las que copio.

"Es muy conveniente me facilite V. quinientos hombres para conducir las presas de doscientos quatro insurgentes que aprisionó el Capitan Bustamante con los Caudales del Señor Obispo, y algunas Bestias, y que con seguridad se conduzcan tambien los Generales prisioneros Hidalgo, Allende, Abasolos, Aldama, Zapata, Ximenez, Lanzagorta, Aranda, Portugal, &c. &c. que se han aprisionado en Acatita de Bajan con todos los atajos en que conducian el oro, y plata, y muchos prisioneros que se les han hecho con todo su artillería, y son mas de doscientos hombres de Coroneles abajo á mas de los que tomó prisioneros el Capitan Bustamante."

En tal concepto he facilitado los quinientos hombres de auxilio que se me piden al cargo del Teniente Don Facundo Melgares, y con el resto de mi Exército emprendo mi marcha hoy para la Hacienda de Patos con direccion al Saltillo, lo que participo á V. S. para su inteligencia y satisfaccion. Dios Guarde á V. S. muchos años. Campo de la Noria con direccion al Saltillo 28 de Marzo de 1811.—Señor Presidente.—José Manuel de Ochoa.—Sôr. Presidente de la Real Audiencia de la Nueva Galicia.

Esta nueva plausible noticia que comprende ya el arresto del perverso Allende y detalla los nombres de los demas principales cavecillas de la insurreccion que ha asolado este Pays y que no se detallaba tan circunstanciadamente en el parte impreso del dia 2, se celebrará esta tarde con salva triple de artillería por el Exército de mi cargo, y en atencion á estar libre ya todo el Reyno de N. E. de los principales malvados singularmente el Allende que en la actualidad capitaneaba los Ladrones y vandidos que le seguian y eran los restos dispersos en las batallas dadas por los exércitos del Rey, se celebrará tambien con una solemne Misa de gracias á la que asistirán todos los Tribunales y Cuerpos de esta Ciudad, y habrá iluminacion y adorno de las Calles por tres dias, que serán loo tres de Pasqüa de Resurreccion pues no seriá regular ocupar la Semana Santa con estas demostraciones de alegría, quando devemos destinarlos á la contemplacion del principal misterio de nuestra Redencion. Guadalaxara 7 de Abril de 1811.—*José de la Cruz.*

NUMERO 221.

Edicto del Tribunal de la Fe imponiendo pena de excomunion al que no entregue las proclamas de José Napoleon.

NOS LOS INQUISIDORES APOSTOlicos contra la heretica pravedad y Apostasía, en la Ciudad de Mexico, Estados, y Provincias de esta Nueva España, Guatemala, Nicaragua, Islas Filipinas, sus Distritos y Jurisdicciones, por Autoridad Apostolica, Real, y Ordinaria, &c.

A todas, y qualesquiera personas de qualquier estado, grado, y condicion, preeminencia, ó dignidad que sean, exêntos ó no exêntos, vezinos, y moradores, estantes, y habitantes en las Ciudades, Villas, y Lugares de este nuestro distrito, y á cada uno de Vos. Salud en nuestro Señor Jesucristo, que es verdadera salud, y á los nuestros mandamientos firmemente obedecer y cumplir.

Sabed: que Josef Napoleon ha tenido la temeridad de tocar desde Madrid su ronca trompeta para excitar á la revelion mas infame, á la mas enorme traicion, y á una horrenda Anarquia á los fieles Pueblos de la América Española, por medio de una Proclama, parto igualmente detestable por su impiedad, como por su ignorancia aun del idioma Castellano, en que nos habla, quanto mas, en la politica, y derecho público universal, fecha en dos de Octubre del año proxîmo pasado: En ella se supone nuestro legitimo Soberano: Nos exhorta á la sumision: Nos ofrece los cuidados de un Padre amoroso; y nos amenaza, si resistimos, castigarnos, como supone falsamente haberlo executado con nuestros hermanos de la Metropoli. Para dar, en su concepto, fuerza á la debilidad de su voz, legitimidad á su soñada autoridad, y sombra de estabilidad á su tiranico Trono, aléga la decantada renuncia de Bayona, que con mas razon podemos decir (que el en su Proclama respecto de nuestro amado FERNANDO SEPTIMO) que le ha formado un fantasma de Rey, y hecho el juguete y ludibrio de toda la Nacion Española: Bien conoce el pérfido, que se la ordenó la futilidad de este fundamento para legitimar la usurpacion; debia saber que la España, siempre fiel á sus deberes, apoyó á la Francia la nulidad de la renuncia, que excluía de este Trono á Felipe quinto, contra las pretensiones de la augusta Casa de Austria, sin que adelecciese de los vicios, con que está sellada la que hicieron nuestros Reyes en Bayona; y viendo igual consecuencia, constancia y aun mayor heroicidad en sostener los derechos de su Rey, y los llamamientos de sus Leyes al Trono, comete la falsedad de poner en boca de nuestro amado FERNANDO SEPTIMO una exhortacion á los Españoles, indigna de tan augusto Monarca, por el lenguage barbaro en que está concebida, y por degradarle de las Reales dotes, de que está adornada su alma. En efecto está sembrado este Folleto, digno de la firma de José Napoleon, de expresiones que denigran la conducta de nuestros Reyes; la piedad edificante del Estado Eclesiastico, Secular, y Regular; y la beneficencia magnifica de nuestros Nobles, que fueron siempre el apoyo del Trono, y del Altar, para concluir la necesidad en que estamos de acogernos bajo de sus Banderas, y de las de su hermano, para conducirnos á la verdadera Gloria. Pero se engaña, si ha llegado á creer, que los Pueblos de América son tan débiles, que renuncien por una indigna sugestion á su Patria, á su Rey, y á sus hermanos de la Metrópoli: Es una misma en muchos la sangre que corre por sus venas; y en todos una la Religion que profesan sin tolerancia de sectas; y tienen prestado el mismo juramento solemne de reconocer por su legitimo Rey á FERNANDO SEP-

TIMO, y en su defecto al que legitimamente le deba suceder; y quando le prestaron gustosos, ya sabian las forzadas renuncias de Bayona, que es todo el apoyo de los Napoleones: Saben ademas, que reconocer al intruso José, es hacer compañía con la Francia parricida en todos sus delitos, y en los del impio Napoleon su Emperador, que subió á su Trono sin duda en castigo de su Regicidio, que la infamará de generacion en generacion: Que reconocerian un Rey indigno aun de ser Vasallo de su amado FERNANDO SEPTIMO; y finalmente que en el hecho de reconocerle por Soberano, participarian algun dia de los castigos, que creemos decretados por el Señor, contra esta familia devastadora, impia, y sanguinaria. Pues que ¿No lebantará en tiempo oportuno Jheus, y Hazaeles, que empuñen la espada contra el famoso Napoleon, como lo executo en Siria, y en Israël? Por felices, que le hayan salido hasta aqui sus medidas, y precauciones, de que hace tanto mérito en la Proclama su hermano José, acaso una saeta disparada sin objeto determinado, pero dirijida por la mano divina, que nunca yerra golpe, le herira de muerte, como hirió al Impio Achab, á pesar del disfraz, conque quiso ser desconocido en la Batalla contra Benadad: Lo cierto es, que por mas que se prolonguen sus dias de terror, y desolacion, tiene contra sí este oráculo divino. «*Vide impium elevatum, et super exaltatum super cedros Libani, transivi, et ecce non erat.*» De su cumplimiento, y exocucion no se escapará José tan malvado, como su hermano el Emperador, pues no perdona medio de quantos sugiere la impiedad, para llevar adelante la usurpacion: Uno, y otro parece, que han hecho pacto con la muerte, y confederacion con Satanas, para que no les falten hombres, tan perversos como ellos, para ponerlos en execucion. Asombra, que haya Españoles, aunque pocos, tan sin honra, como sin Religion, que no formen escrupulo en ofrecerse á executar los designios de un Tirano, pervirtiendo á sus hermanos, y persuadiendolos á sujetarse á la nueva Dinastia, que la violencia, é irreligion quiere introducir en el Trono Español; pero pues imitan la conducta de ferocidad, y apostasia del impio Jason, esperen su fin desastrado; fugitivo, vago de Ciudad en Ciudad, aborrecido de todos por desertor, y transfuga de las Leyes, por traidor, y mortal enemigo de la Patria, y sus conciudadanos murió en Lacedemonia, sin que nadie llorara su muerte, y privado de sepultura, fué arrojado al Campo su infame Cadáver. Ved aqui la prueba: En la instruccion, que comunica al Agente principal, que tiene ya en los Estados unidos de América, para sublevar estos Dominios por medio de sus Emisarios, que deberán reconocer por Gefes á unos viles, y desnaturalizados Españoles, dice: *Deberán los Comisionados hacerse estimar despues de los Gobernadores y Magistrados de las Provincias, de los Curas Parrocos, y Prelados Religiosos, procurando que estos en las confesiones persuadan y aconsejen á los Penitentes, que les conviene adherir á las ideas del Emperador Napoleon, haciendoles creer, que es enviado de la mano de Dios para castigar la tiranía y el orgullo de los Monarcas; y que es un pecado mortal, que no admite perdon, el resistirse á la voluntad divina: se abstendrán*, prosigue, *mis Comisionados de hablar contra la Inquisicion, y Estado Eclesiastico; antes bien deberán en sus conversaciones apoyar la necesidad de aquel Santo Tribunal, y el provecho del segundo.* Pero lo gracioso es, que no duda del efecto de esta seduccion, asegurando, que la America es un Pueblo barbaro: Ved, Sacerdotes del Altisimo, el agravio que os hace este Tirano en buscaros por instrumentos de sus perversas miras: Sois coadjutores de Jesucristo, para reducir las almas á su principio, que es Dios para quien fueron criadas: Sois jueces, para condenar, y absolver los delitos: Sois medicos, para curar las enfermedades espirituales: y maestros, para enseñar la doctrina de la Iglesia; y este perverso os excita, á que abandoneis las funciones de vuestro ministerio, y pervirtais sus oficios, descarriando á las almas de vuestro cargo, y conduciendolas al precipicio por el delito, y el error: Tal es el Rey, amados fieles, que se os ofrece por medio de su Proclama á sacaros de la degradacion, en que os ha sumergido el Monaquismo, el fanatismo y la ignorancia, que son los nombres que dá al desvelo con que vuestros zelosos Pastores os enseñan el temor de Dios, y os mantienen en los caminos de su justicia; y á vuestra docilidad en oirlos, y practicar sus consejos. Para seduciros, y ocultar el lazo, que os prepara, trata á la Junta Suprema, que nos gobierna, como una Oligarquia de hombres amotinados, que perturban la quietud del Reyno, y con contradiccion monstruosa á sus principios, y perverso objeto, os recomienda al Santo Oficio; pero nosotros, que estamos de centinelas por la Ley, y por el Rey, le respondemos en favor de nuestro Gobierno, de su legitimidad y rectitud, lo que Elias contestó al Rey Hacab á igual improperio: *Non ego turbavi Israël, sed tu, et domus Patris tui.* No, no es la Junta Suprema, ni los heroicos Españoles, que llamas insurgentes, los que turban la quietud de España, sino tu, y la vil casa de tu Hermano. El Santo Oficio de la Inquisicion de Nueva España no necesita, que recomiendes su utilidad y necesidad, y harto te pesara quando sepas, que en el Edicto general de fé se manda á los penitentes, que denuncien á los Confesores, y Directores que les enseñen, y den opinion, de que no les obliga el juramento de fidelidad, y promuevan la sedicion contra el Trono. Esta obligacion se renovó en nuestro Edicto de 27 de Agosto de 1808, y la renovamos en este por si acaso, lo que Dios no quiera, ni permita, flaquea algun Confesor, y se abanderiza con tu partido, é intenciones. Dicha Proclama, y Copia de la Instruccion puso en nuestras manos el zelo vigilante del Exmô. é Illmô. Sor. Arzobispo Virrey de esta Nueva España excitando nuestro apostolico ministerio, para que aplicasemos las censuras convenientes, para recoger los exemplares, que se hubieren esparcido, ó que puedan esparcirse de dicha Proclama, ó qualquiera otro papel incendiario, ó sedicioso de su clase. Todos estan prohibidos en la regla 16 del Indice Expurgatorio, en nuestro Edicto de 13 de Marzo de 1790, y en el citado de 27 de Agosto de 1808, en que declaramos comprehendida esta indigna, y sediciosa Proclama.

Y para la mas exâcta observancia, y cumplimiento de lo contenido en el Edicto General de Fé, en los anteriormente citados, y de los respetables encargos del Gobierno: Por el tenor del presente os exhôrtamos, requerimos, y mandamos en virtud de Santa Obediencia, y só la pena de Excomunion mayor *latæ sententiæ*, y pecuniaria á nuestro arbitrio, que desde el dia, que este nuestro Edicto fuere leido, y publicado, ó de él supieredes de qualquiera manera, hasta seis dias siguientes (los quales os damos por tres terminos, y el ultimo perentorio) trahigais, exhibais, y presenteis la sobredicha Proclama, y qualquiera otro Papel sedicioso impreso, ó manuscrito, ante Nos, ó ante los Comisarios del Santo Oficio fuera de esta Corte, denunciando á los que los tubieren, y ocultaren, y á las personas que propaguen con proposiciones sediciosas, y seductivas el espiritu de Independencia, Sedicion, y sujecion al Rey intruso José Napoleon; y á los Confesores que abriguen, aprueben, inspiren, y no manden denunciar semejantes sentimientos; y lo contrario haciendo, los dichos terminos pasados, los que contumaces, y rebeldes fueredes en no hacer, y cumplir lo susodicho: Nos desde ahora para entonces, y desde entonces para ahora ponemos, y promulgamos en vos, y en cada uno de vos la dicha Sentencia de Excomunion mayor, y os habemos por incursos, en las dichas Censuras, y penas, y en las de alta traicion. Y os apercibimos que procederémos contra vos á la execucion de ellas, como hallaremos por derecho. En testimonio de lo qual mandamos dar, y dimos esta nuestra Carta firmada de nuestros nombres, sellada con el Sello del Santo Oficio y refrendada de uno de los Secretarios del secreto de él. Dada en la Inquisicion de México á veinte y dos de Abril, de mil ochocientos diez.—*Dr. D. Bernardo de Prado y Obejero.—Lic. D. Isidoro Sainz de Alfaro, y Beaumont.—Dr. D. Manuel de Flores.* —Por mandado del Santo Oficio.—*Dr. D. José Antonio de Aguirrezabal*, Secretario.

Nadie le quite, pena de excomunion mayor.

El sello del tribunal.— Exurge domine indica causam tuam.

NUMERO 222.

La Regencia del reino exhorta á los eclesiásticos y religiosos á que impugnen los escritos de los partidarios de los franceses.

El Exmô. Señor Ministro de Gracia y Justicia, me ha comunicado con fecha de 5 de Diciembre último la Real Orden siguiente.

"Exmô. Sr.—D. Fernando VII por la gracia de Dios, Rey de España y de las Indias, y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia, autorizado interinamente, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que en las Córtes generales y extraordinarias, congregadas en la Real Isla de Leon, se resolvió y decretó lo siguiente:

Las Córtes generales y extraordinarias ven con el mas profundo dolor la astucia y pérfidas artes con que el invasor de la Nacion procura seducir á los incautos, y hacer instrumentos de su iniquidad aun á las personas distinguidas de la Monarquía, y que convencido del grande y poderoso influxo de la Religion en un pueblo todo católico, obliga á los Obispos á que apoyen sus injusticias por Pastorales que intentan dirijan á sus Diocesanos y á otros Eclesiásticos, que prediquen ser la voluntad de Dios que se sujeten á su cetro de hierro, haciendo en España como en Francia de la cátedra de la verdad la escuela de la mentira: por tanto, excitan al sábio zelo de los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, Prelados, Párrocos y demás Eclesiásticos, á que impugnen con solidez y energía los perniciosos escritos de aquellos que por desgracia se han extraviado, sucumbiendo á la seduccion y á la fuerza; anuncien á los pueblos, que el amor de la Patria, de su libertad é independencia, es una obligacion de rigorosa justicia; manifiesten que la defensa de las leyes, del decoro y honor del estado, es la accion mas gloriosa que recomiendan las sagradas Letras; enseñen penetrados del espíritu de los Macabeos, que se debe promover y sostener la santa causa que se ha emprendido, usando como aquellos héroes de palabras y discursos convenientes á vigorisar el ánimo de los jóvenes, y acrecentar el valor característico de la Nacion para la lucha y pelea; y por último hagan presente, que es indispensable sacrificarlo todo y guerrear hasta morir, porque peligran la Religion y la Patria; que esta es la voluntad de Dios, autor y protector de las sociedades, y un precepto natural que repiten é inculcan nuestros códigos. Asimismo exhortan las Córtes generales y extraordinarias á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demás Prelados Eclesiásticos, seculares y regulares, que para atraer las bendiciones del cielo, ordenen oportunamente rogativas privadas y públicas, dispongan que sean acompañadas de exhortaciones cristianas y fervorosas, y procuren por todos los medios que dicta la Religion y que les inspire su ilustrado zelo, el que se reformen las costumbres, se extingan las discordias, y se reunan todos para rechazar al enemigo y triunfar de sus armas y ardides. Tambien encargan á los Generales de los Exércitos y Vicario Castrense, que por sí y sus Subalternos, velen el puntual cumplimiento de las ordenanzas que prescriben los actos religiosos, conservadores de las buenas costumbres del Soldado, la mas exacta disciplina militar, el respeto, union y armonía con las autoridades civiles, tan necesarias para mantener el órden público, y traten de desarraigar todos los vicios, y particularmente aquellos que debilitan las fuerzas físicas, y arruinan la salud de los Exércitos. Tendrálo entendido el Consejo de Regencia y dispondrá que se imprima, publique y circule.—*José Morales Gallego*, Presidente.—*Manuel Luxan*, Diputado Secretario.—*José Martinez*, Diputado Secretario.—Real Isla de Leon, 1 de Diciembre de 1810.—Al Consejo de Regencia.

Y para la debida execucion y cumplimiento del Decreto precedente, el Consejo de Regencia ordena y manda á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que le guarden, hagan guardar, cumplir y executar en todas sus partes. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.—*Pedro Agar*, Presidente.—Marqués del Castelar.—*José María Puig Samper*.—En la Real Isla de Leon á 2 de Diciembre de 1810.—A D. Nicolás María de Sierra.

Lo traslado á V. E. de órden de S. A. para su inteligencia y demás efectos convenientes."

Y la inserto á V. para su inteligencia y fines á que se contrae.

Dios guarde á V. muchos años. México, 1º de Abril de 1811.—*Venégas*.

NUMERO 223.

Bando publicando el de la Regencia de la Isla de Leon, por el cual no se reconocerá ningun tratado que firme Fernando VII en su cautiverio.

D. FRANCISCO XAVIER VENEGAS DESAAVEDRA, Rodriguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

El Exmô. Sr. D. José de Heredia, Secretario de Estado y del Despacho Universal de la Guerra, con fecha de 10 de Enero último me ha remitido el Real Decreto que sigue.

Don Fernando VII por la gracia de Dios, Rey de España y de las Indias, y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia, autorizado interinamente, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que en las Córtes generales y extraordinarias, congregadas en la Real Isla de Leon, se resolvió y decretó lo siguiente:

Las Córtes generales y extraordinarias, en conformidad de su decreto de 24 de Setiembre del año próximo pasado, en que declararon nulas y de ningun valor las renuncias hechas en Bayona por el legítimo Rey de España y de las Indias el Sr. D. Fernando VII, no solo por falta de libertad, sino tambien por carecer de la esencia ísima é indispensable circunstancia del consentimiento de la Nacion; declaran, que no reconocerán, y antes bien tendrán y tienen por nulo y de ningun valor ni efecto todo acto, tratado, convenio ó transaccion, de qualquiera clase y naturaleza que hayan sido ó fueren otorgados por el Rey, mientras permanezca en el estado de opresion y falta de libertad en que se halla, ya se verifique su otorgamiento en el país del enemigo, ó ya dentro de España, siempre que en este caso se halle su Real persona rodeada de las armas, ó baxo el influxo directo ó indirecto del usurpador de la Corona, pues jamas le considerará libre la Nacion, ni le prestará obediencia hasta verle entre sus fieles súbditos en el seno del Congreso Nacional, que ahora exîste ó en adelante exîstiere, ó del Gobierno formado por las Córtes. Declara asimismo, que toda contravencion á este decreto será mirada por la Nacion

como un acto hostil contra la Patria, quedando el contraventor responsable á todo el rigor de las leyes. Y declaran por último las Cortes, que la generosa Nacion á quien representan no dexará un momento las armas de la mano, ni dará oidos á proposicion de acomodamiento ó concierto, de qualquiera naturaleza que fuere, como no preceda la total evacuacion de España y Portugal por las tropas que tan iniquamente las han invadido, pues las Córtes están resueltas con la Nacion entera á pelear incesantemente hasta dexar aseguradas la Religion santa de sus mayores, la libertad de su amado Monarca, y la absoluta independencia é integridad de la Monarquía. Tendrálo entendido el Consejo de Regencia; y para que sea conocido y observado puntualmente en toda la extension de los dominios españoles, lo hará así imprimir, publicar y circular.—*Alonso Cañedo*, Presidente.—*José Martinez*, Diputado Secretario.—*José Aznarez*, Diputado Secretario. —Dado en la Real Isla de Leon á 1º de Enero de 1811.—Al Consejo de Regencia.

Y para la debida execucion y cumplimiento del decreto precedente, el Consejo de Regencia ordena y manda á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que le guarden, hagan guardar, cumplir y executar en todas sus partes. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—*Joaquin Blake*, Presidente. —*Pedro de Agar.*—*Gabriel Ciscar.*—En la Real Isla de Leon á 5 de Enero de 1811.—A Don Eusebio Bardaxi y Azara.

De órden de S. A. lo traslado á V. E. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Real Isla de Leon y Enero 6 de 1811. — *Eusebio Bardaxi y Azara.*

Y para que llegue á noticia de todos, mando que publicado por Bando en esta Capital, y en las demas Ciudades, Villas y Lugares del distrito de este Vireynato, se remitan los correspondientes exemplares á las personas á quienes corresponda para su inteligencia y observancia. Dado en México á 30 de Abril de 1811.—*Francisco Xavier Venégas.*—Por mandado de S. E.—*Josef Ignacio Negreyros y Soria.*

NUMERO 224.

Informe del Real Tribunal del Consulado de México sobre la incapacidad de los habitantes de N. E. para nombrar representantes á las Córtes.

Señor.

El Real Tribunal del consulado de México manifiesta á V. M. con mucha prolixidad y juicio el estado de las diversas castas de habitantes de la N. E. en razon de su cantidad, civilizacion, índole, costumbres, pasiones, deseos y patriotismo, de cuya combinacion analítica deduce naturalmente la verdad amarga de que aquellas remotas Provincias, no estan aun en sazon de ser igualadas con la Metropoli, sobre el orden, forma y número de la representacion Nacional, y despues de discurrir en la injusticia, agravio, peligros é inutilidad de semejante proyecto indica el Plan mas facil sencillo y propio, quizá el único seguro para conciliar la representacion Americana con la conservacion de las Américas.

1. Si la Historia antigua de los Pueblos es impenetrable por sus Fabulas, ficciones y vacios y si la moderna padece por las pasiones error y

negligencia de los Escritores, la Historia antigua de la America es un caos de confusion, y un abismo de tinieblas donde los Autores han caminado, sin el auxilio siquiera de la obscura tradicion por la rudeza singular de sus habitadores, y donde cada uno ha formado patrañas ó embustes á su fantasía y placer, y la historia moderna no es en realidad otra cosa que un compuesto informe de inexactitudes é ignorancia, de noticias falaces, de hechos exagerados, de suposiciones arbitrarias, y de cuentos adoptados sin discernimiento ni crítica. Los conquistadores del nuevo Mundo preciando mas de su espada, que de su pluma, pero sin olvidar nunca el interés propio, desfiguraban esencialmente todas las cosas casos y sucesos segun convenía al embellecimiento de su mérito, al lustre de sus proesas y al valor de sus trabajos. Los Historiadores Regnícolas acudieron á estas relaciones pomposas, como á una Fuente pura, y esparcieron la falsedad y el engaño poniendo algo de su parte por obsequio y ensalzamiento del Heroe que prohijaban, mientras que los Extrangeros exercian su envidia y mordacidad en nuestra parcialidad grosera, asistidos de un ilustrisimo declamador Español que quiso hacerse memorable á expensas de la verdadera gloria nacional, y que si lo consiguió por algun tiempo, ganó al fin el justo odio de su posteridad, y el desprecio de los extrangeros sensatos y de buena fé.

2. Las pinturas que tenemos del antiguo Perú, nos ponderan con el esfuerzo de la imaginacion mas ardiente el Gobierno Patriarcal de sus Incas, capaz de dar zelos á Abrahan mismo: su legislacion admirable y observada, su larga sucesion de Soberanos, todos sabios y beneficos; su poblacion inmensa é inumerable, su cantidad prodigiosa de Ciudades magníficas, sus Palacios magestuosos y de sublime arquitectura; sus Templos soberbios en honor del Sol, sus espaciosos y fuertes caminos por todas las direcciones del Reyno, sus aqüeductos y receptaculos superiores al genio Europeo &ª Y consideradas estas grandezas á la luz de la experiencia, y del desengaño, desaparecen tantas maravillas para dar lugar á ideas justas y probables: Los Incas eran pues unos despotas que dominaban con dureza y sin razon muchas Tribus errantes, y su poder mal afirmado se obedecía con disgustos, ó se repugnaba á voluntad: su Legislacion vaga y tradicional llevava todas las impresiones de la barbarie, de la idolatría mas torpe y atroz de la ausencia de los principios morales del abandono de las costumbres honestas y de la profunda estupidéz de un Imperio nuevo ó de la reunion reciente de gentes brutales é indómitas que habían pervertido ya las nociones mas obvias de la vida natural; sus famosos Principes, venian á ser unos entes sumergidos en el deleyte, en los vicios, en el egoismo, y en la indolencia, extendiendo los placeres y el luxo hasta donde alcanzaba el gusto salvage á costa del reposo del vasallo esclavizado: su decantada poblacion se reducia á hordas esparcidas y ambulantes con muy limitada agricultura, y sin ninguna industria, sin medios de adelantar la una, ni de adquirir la otra pasando los dias en perpetua embriaguéz, y en una dulce ociosidad, que es el mayor contento del hombre perezoso é inerte, su muchedumbre asombrosa de Pueblos florecientes es la invencion mas irrisible y ridícula, pues que los Españoles solo encontraron la tosca y deforme Ciudad de Cuzco despues de atravesar grandes desiertos sin una triste rancheria, sin un asiento de Sepulcro, y sin otros vestigios de mansion humana. Sus Palacios y adoratorios eran una acumulacion ó amontonamiento de piedras brutas en seco, sin orden arquitectónico, y sin reglas ni medidas de proporcion ni de gusto: sus caminos célebres, se circunscribian al de Quito que carecía de grandeza, arte y solidéz, como mostraron las debiles ruinas escapadas á la conquista: en lugar de sus aqüeductos inimitables parecieron á las inmediaciones de Cuzco unas regueras ó canaletas abiertas en piedra blanda, ó fabricadas con parapetos frágiles que detenian la tierra: sus obras maestras del arte y del primor nada tenían de artístico ni de precioso sino la materia de oro ó de plata sobre que labraban mucho los Cuzqueños.

3. El Imperio Mexicano andaba sin duda algo mas adelantado en el camino de la civilizacion, aunque la ventaja no fuese muy notable, es muy curioso y lisonjero el prospecto que trazó un proyectista de la Historia general de esta parte de

la America: la pobló por siete Tultecas fabricantes de la Torre de Babel, que no entendiendose con los demas se apartaron con sus mugeres ó hijos y peregrinaron por Asia hasta descansar en N. E. y trajo tambien sus tiempos divinos y heroicos, y sus Gigantes, sin querer despues ahorrar el viage ni al Apóstol Santo Tomas: luego asoman los Tlulmecos y Xilacancos que desampararon la tierra, pasando quizá á los Reynos del Perú y á las Islas de Barlovento: la familia Original ó los habitantes primeros se mudaron por accidentes de hombres, y guerras, no se sabe á donde, ni quando; pero se infiere que esta transmigracion fue posterior al año de 660 de la Encarnacion, epoca en que la congregacion de los Sabios Tultecos, compuso su Biblia Sagrada, ó Libro Divino, ó Enciclopedia Universal. Al instante llenó otra vez esta vasta region con la numerosa y muy política nacion Chichimeca, que plantó su Corte en Tezcuco donde floreció en tiempos gentiles, una famosa Universidad de todas ciencias y letras humanas para enseñar á los Nobles lo mas pulido de la Lengua Nahualt, la Poesía, Filosofía, Moral, Teología gentílica, Astronomía, Medicina, Historia, y Diplomatica: se acercó despues una Colonia de Tepanecos que no figuraron mucho por las alevosías de sus Monarcas: por ultimo llegaron los Mejicanos, Tlaltilulcos, y Tochichimecas, Naciones bélicas y deseosas de gloria, aunque la Mexicana obstentaba mas el heroismo.... Pero dexemos las sandeces de este autor alucinado é insubstancial para ocuparnos del Historiador del Cortés que se mira como modelo de los buenos Escritores.

4. Describiendo el Imperio Mexicano, supone que se hallaba en el mayor aumento, como que mandaba por sí y por sus Régulos y Caciques, mas de 500 leguas de longitud, y 200 de latitud, tierra poblada, rica, y abundante, contaba 30 vasallos tan poderosos que podia cada uno poner en campaña 100.000 hombres: despues de sustentarlos los gastos y delicias de la Corte, y de mantener continuamente en accion dos ó tres Exercitos, le sobraba caudal opulento para formar Tesoros: tenía Justicias ordinarias: diferentes Audiencias ambulantes: un Tribunal de Hacienda; Consejo de Justicia con Tribunales inferiores, Consejo de Guerra, Consejo de Estado ó de los Electores, Jueces del Comercio, y del Abasto, cuyos cuerpos constaban de personas experimentadas en la Paz y en la guerra, y componian y organizaban su Gobierno con notable concierto y armonía, y cuidaban del premio y del castigo con igual atencion por juicios sumarios, sentenciando por las costumbres ó estilo de sus mayores, como que no tenian leyes escritas, había Escuelas públicas, y Seminarios de educacion marcial, Colegios de Enseñanza para Señoritas, y quatro ordenes Militares. Méjico contenía sesenta mil familias de vecindad repartida en dos Barrios con mas de cincuenta mil canoas en calles bien niveladas y espaciosas. Sus edificios públicos y Casas de los Nobles de que se componía la mayor parte de la Ciudad eran de piedra y bien fabricadas: se contaban mas de dos mil templos menores: en su feria se presentaban obras de platería labradas con tanta destreza, que hicieron discurrir á los artífices Españoles. Pinturas en cuyo genero se hallaron raros aciertos de la paciencia y prolijidad, texidos de algodon y Conejo hilados delicadamente: alfaharería de hechuras exquisitas y primor extraordinario. El Gran Moctezuma vivía en un Palacio desmesurado que se mandaba por treinta puertas á diferentes calles con la fachada principal, y quatro patios de Jaspe de varios colores, de no mal entendida colocacion, y pulimiento, techumbres de Cipres y Cedro de diversos follages y relieves, é infinitos salones donde eran de igual admiracion la grandeza y el adorno: esta fabrica soberbia y bellísima era uno de sus siete Palacios en la Capital, y con ellos competian en suntuosidad y opulencia ocho adoratorios principales de extraña magnitud y hermosura dentro de su recinto.

5. El juicioso Solís se dexó arrancar en esta vez por algun motivo ageno de su recta razon, bien sea enamorandose apasionadamente de los talentos, tino y maña de su insigne Cortés, bien que se exaltase con enojo por las torpes imposturas de los declamadores estrangeros ó bien que aflixido de ver señorearse de todo el nuevo mundo á la mas brutal barbarie, le previno el entusiasmo en favor de las Regiones de N. E. reducidas ya á sociedad; pero analizando su obra artificiosa y

eloqüente se desvanecen las añadiduras de la exageracion, los disfraces de la parcialidad y las ocultaciones propias de espíritu de sistema.

6. La tierra poblada de muchísimas bien ordenadas y magnificas Ciudades, y Moctezuma dueño de tres millones de guerreros, á cien mil cada uno de sus 30 Principes feudatorios, agregando la milicia de las Provincias independientes, y de las naciones indómitas, nos encontramos con quatro millones de Soldados, que suponen el caso mas estricto veinte millones de habitantes, ¡Que delirio! El Pais no ofrecía mas mantenimientos que maiz y Alubia, algunas frutas Silvestres, bastante caza, y muy poca pesca, sin ninguna especie de carnes, ni Aves domésticas, de legumbres, ni de otros granos, signos característicos de un suelo exhausto de viveres y recursos, y tan nuevo en el arte de vivir ó de procurarse ubsistencias, que sus gentes no habian aun alcanzado *el uso del fuego*, ni *el de la luz artificial*, cuyo invento no se habia negado casi á ninguna sociedad, como que es un elemento tan util á su existencia y menesteres. Si toda la superficie de este reyno se cubriera de maiz, alubias y frutas cuyas cosechas son muy contingentes, aun con el cultivo Europeo no hay verisimilitud de que bastasen como único alimento ni para la mitad de la poblacion que conceden gratuitamente á la N. E. ¿Donde estaban pues estas sementeras interminables, estos campos feraces, estos Almacenes prodigiosos? No los halló Cortés, supuesto que pisó mas desiertos que poblados, y mas eriales que labrados, supuesto que padeció mucho por la hambre y sed, aun en el tránsito de las tribus amigas, y con la anticipacion diligente de los proveedores: supuesto que no vieron sus ojos sino una agricultura tan triste y limitada como debía ser donde faltaban las bestias, instrumentos y ciencias auxiliares del hombre y donde la guerra perpetúa de muerte hacía odioso el campo. Los escritores serian menos profusos en tales enumeraciones si se encargasen de dar de comer á los abultamientos de su pluma lijera; pero la naturaleza en todas partes es avára, y aún cruel para los brazos desidiosos que le reusan sudor, industria y asiduidad.

7. El portentoso poder de los Emperadores Mexicanos, no pudo abatir el orgullo de los tlaxcaltecas enclavados en los dominios de ellos, que con todas las fuerzas de su confederacion, juntaron cincuenta mil combatientes: no pudo sojuzgar el Reyno de Michoacan circunvalado por otras posesiones de la dependencia del Imperio: no pudo conquistar, amansar ni reducir á muchas naciones salvages que le mortificaban. ¿Donde estaba el poderío tan cacaraqueado? ¿donde estaban los tres millones de valientes? ¿donde estaba la intrepidez célebre de los mexicanos? ¿Donde estaba la superioridad de su táctica y de su ilustracion? ¿Donde estaba el genio guerrero y sublime de estos Monarcas, la sabiduría de tantos consejos, y su dón de gobierno? El mismo Solís nos responderá que en el Valle de Otumba acometieron á los Españoles doscientos mil Indios ultimo esfuerzo Mexicano, que se componía de varias Naciones, como lo denostaban la diversidad y separacion de insignias y colores y que el obstentoso poder de los famosos Emperadores quedó en un instante vencido y deshecho por un puñado de extrangeros, y por aquellos mismos á quienes la noche penultima, habian destrozado extropeado y aprisionado, quitandoles los bagajes y la Artillería. En dias pasados y despues de tres siglos de quietud y de paz que consumieron el humor belicoso de su constituacion, vimos levantarse de la mitad sola del Reyno mas de trescientos mil revolucionarios infima plebe cuya multitud real prueba hasta la evidencia la despoblacion antigua y los crecimientos posteriores.

8. El ramo de Hacienda andaba aún muy atrasado, una vez que su ministerio se empleaba por carabanas en el saquéo de su periódico, de los bienes de los subditos, pues, que no puede expresarse con otra denominacion la contribucion espantosa del tercio en fruto, grangerías y manufacturas, despues de haberles usurpado, y apropiadose sus Minas, sus Salinas y aun las aguas, conducta digna de un infame Ladron público y de un furioso conquistador, no de una Soberanía metódica y racional. La justicia abandonada á la memoria de los Jueces, y al capricho de unos Monarcas arbitros supremos de la costumbre, y delas vidas, es el quadro mas doloroso para el hombre bien penetrado de las dificultades de ésta administracion, causa del bien y del mal publico.

El consejo de guerra no habia hecho ningun progreso en sus funciones respecto á que el arte estaba en el paralelo igual y en exacto nivel con las armas prácticas, y defensa de las hordas mas rudas del universo. El comercio sin monedas ni peso, sin guarismos, escrituras ni papel, sin objetos de permutacion, y sin comunicaciones interiores, honraba poco á la policía Mexicana y á las intenciones de los Magistrados del mas importante artículo de la prosperidad general. El consejo de Estado Superior á todos los demas se nos ofrece como el conducto y órgano de los antojos de un amo terrible y despótico, movido á la voluntad de un serrallo de sus favoritos Cortesanos. Tan lejos estaba de tener estimacion de virtud la honestidad en una Religion donde no solo se permitian, pero se mandaban las violencias de la razon natural, y la sensualidad era tan desenfrenada entre estos barbaros, que les eran lícitas las mayores bestialidades, las mayores injurias de la naturaleza, la embriaguéz ú otra locura menos ordenada, daba fin á sus fiestas ante los Dioses. ¿Y se atreve Solis á definir este desorden anárquico, Gobierno compuesto, y organizado, con notable concierto, y armonía? Estaría de buen humor quando se empeño en despintar tan afectadamente el caracter y la situacion de los antiguos y estúpidos Mexicanos.

9. La Nueva España era seguramente una gran region, recien habitada, y habitada por barbaros: la Nacion Tulteca terminó en ella en el siglo 7º de la era Cristiana: Sus largos viages desde el septentrion, pero disfrutando poco la posecion absoluta fué empujada por los Chichimecas que sufrieron á su vez, la misma suerte que la irrupcion de los Nahuatlatos y demas tribus sobrevenidas succesivamente desde el siglo 9 á 11; á mediados del 12 aparecieron los Mexicanos y Tlaltelulcos; que con el tiempo llegaron á predominar y edificaron el Pueblo de Tenuchitlan Mexico, en 1327, fundando en ésta Capital el Imperio Mexicano hácia el año de 1390 que absorvió en sí el Reyno de los Tlaltelulcos. Esta serie progresiva y rápida de emigraciones y transitos de las familias hiporboreas, no podia permitir mucho desahogo y sosiego, no podia favorecer la procreacion, no podia extender la cultura, no podia perfeccionar la sociedad: asi no debe extrañarse que los Europeos encontrasen á su arribo en este hemisferio tan pocos habitantes, tan escasa labranza, tanta abundancia de hambre, desnudéz, borrachera, sensualidad, embrutecimiento é indolencia, tanta inhumanidad atróz, tantas bestialidades de la superticion, tantos usos impíos, tantos idiomas inconexos entre sí, tantas tribus esparcidas y salvages, tan pocas y tan rudas asociaciones, no es de Admirar por ultimo que los hallasen á los Americanos en la primitiva infancia de las naciones originales demasiado inmediata al estado animal.

10. La preciosa, la suntuosa, la incomparable Capital de Mexico, con sus casas de piedra, con sus dos mil templos, con sus siete Palacios de Jaspe, con sus ocho adoratorios de Sillería, ¿que se hizo ó á donde está? Se sabe por el Historiador que escapó de la conquista sin lesion ó derribamiento sensible, y el Historiador sabia muy bien que su Heroe Cortés, le deshizo en el primer momento del descanso para plantear, construir, y redificar el México nuevo verdaderamente hermoso, en cuya fábrica no se ingirió, ni aprovechó ninguno de aquellos Edificios asombrosos, ni sus ricos materiales, porque al fin á pesar de todas las exageraciones, no eran mas que masas enormes de barro, levantadas, sin intervencion de la inteligencia, del gusto, ni de la comodidad: al 8º año de la dominacion Española el nuevo México habia suplantado hasta la memoria del viejo, y convendria borrarla de los Libros en ahorro de las mentiras.

11. Sea qual fuese el resultado total de los moradores que adquirió este Reyno por fruto de tan numerosas transmigraciones, es indubitable que ellos no pudieron dar la vigente suma de poblacion indicada. Las razones de esta imposibilidad son muchas, pero claras: 1ª Toda colonia nacida de las redundancias, ó de las menguas de un Pais demora su reproduccion por la inópia de las hembras que reciente en los principios: 2ª: el barómetro de la poblacion es la suma de los alimentos y no el tamaño del local, y como los comestibles eran solo Maiz y Frixol, caza mediocre, y mezquina pesca, á que se agregaban frutos en tierra caliente, la propagacion marcharía á

pasos lentos, por falta de subsistencia, y las hambres desoladoras, que menudeaban necesariamente, la mucha caza, arguye muchos desiertos, y ni la caza sobrevive á las grandes esterilidades, la pena no era recurso, sino regalo: 3ª la agricultura andaba en mantillas, y sobre la escaséz de los generos ella debia ser sin duda precaria superficial y miserable por la carencia absoluta de bestias que la ayudasen por el desuso de los metales útiles, y de las herramientas mas esenciales, por el desconocimiento de abonos y mezclas, por la continuidad de la guerra devastadora, y por la ausencia de las artes é industria que dan valor y consumo á las cosechas: 4 las Madres atetaban 3 ó 4 años á las criaturas para suplir las leches animales, y demas alimentos análogos de que el Pais estaba totalmente destruido: 5 las guerras habituales de destruccion y muerte eran otro obstáculo cruel de los progresos: el Cacique de Zocotlan informó á Cortés que se sacrificaban mas de 20,000 enemigos todos los años en las aras de los Dioses del Imperio: donde se inmolaban tambien Niños de ambos sexos en las ceremonias preliminares de alguna empresa militar, y donde rendian la vida muchos vasallos tranquilos por los ímpetus sanguinarios del Monarca, y donde los Embajadores mismos pagaban la confianza en su carácter inviolable: 6 La tiranía del gobierno, el despotismo feudal, la fiereza militar, el furor religioso, esclavizaban, exprimian, y aniquilaban los Pueblos, disfrutandolos con igual desprecio que inhumanidad, y en tan horroroso infeliz estado de opresion de penas y de miserias, nunca prevalece la generacion, cuyos efectos se reservan siempre para el bien estar, para la abundancia, y para un cierto grado de felicidad pública: 7 la embriaguéz, la insensibilidad, la torpeza y el abandono connatural á estas gentes degradadas, despojaban de la existencia á miles de seres tiernos, y su imposibilidad insensata, los habia llevado al extremo inaudito de deshacer por sus propias manos todas las criaturas imperfectas, defectuosas y débiles: 8 la muerte de los Emperadores Principes, Señores, y Caciques, arrastraba al sepulcro á todas sus mugeres, Siervos, y criados, y estas exequias frequentes consumian en las llamas una parte de la poblacion: 9: el mal venereo debia ser una carcoma que royese lentamente el vigor prolífico, desvirtuado ya por la disolucion, y por la languidéz de la frugalidad mas exótica. 10 ¿Que eran pues entonces el nuevo Mundo sus Imperios, y sus habitantes? el nuevo Mundo esta mitad del Globo terraqueo, era un desierto espantoso, ó un pais mal ocupado, desaprovechado é inculto, en manos de diversas Tribus, errantes y barbaras, empleadas en la caza y en la guerra, sin quietud, sosiego, comunicacion, comercio, ni caminos, sin agricultura, ganadería, é industria ni artes, y preocupadas con la mas rabiosa superticion de Ritos y Ceremonias insultantes á la razon y á la naturaleza, de mandamientos malvados absurdos y locos, y de prácticas cuyo conjunto hacia un compuesto abominable de todos los errores y atrocidades que consagró la gentilidad en diferentes partes y tiempos. Los Imperios del Perú y México, unicos de la America, no eran otra cosa que la reconcentracion de una Tribu mas bricsa, mas numerosa, mas previsiva ó mas afortunada, rodeada siempre y afligida por enemigos irreconciliables cuya reconcentracion llamó á los principios del orden social, atraxo la vida sedentaria y dió el ser á las toscas Poblaciones: entretanto, la ambicion del Gefe emprendedor asociado á la codicia de los amigos auxiliares, al egoismo sacerdotal, y á las pretensiones de los soldados produxo el sistema mas monstruoso de administracion donde reynaban á un mismo tiempo, la mas iniqua tiranía del Trono, el mas desenfrenado despotismo feudal, la mas sanguinaria y terrible superticion, y la mas desoladora licencia militar. El desdichado Indio, empresa á todas estas calamidades, era el juguete de tantas y tan brutales instituciones, esclabo del gobierno, siervo de los Señores, víctima Sacerdotal y blanco de los exesos militares, sin propiedad en sus bienes ni en su familia, sin mantenimientos ropa, ni abrigo, sin fuerza física ni moral, sin esperanzas ni deseos, sin amor ni afectos paternales, sin compasion ni ternura para el próximo, sin apego á la vida, destituido de todos los sentimientos de la naturaleza, y semejante en fin á un animal inmundo, revolcandose en el sieno de la mas impúdica sensualidad de la borrachera continua y de la dexa-

déz mas apática, divirtiendo su sombría desesperacion en espectáculos sangrientos y horrendos, y saboreandose rabiosamente en la carne humana, y alguna vez en la de sus parientes mismos. La Historia antigua, ni la tradicion, han transmitido á nuestra edad el recuerdo de un Pueblo tan degenerado indigente é infeliz. 11. Tales eran, Señor, las Indias, sus Imperios y los miserables éntes que las ocupaban sumergidos en una tierna infancia, con todas las apariencias del vil autómato, hasta el grado de persuadir á teologos muy respetables que éstos seres no poseian la racionalidad en todos sus atributos, y que el Omnipotente les habia negado calidades esenciales en el hombre, cuya opinion corrió muy valida en el siglo 16. Tales eran precisamente, el suelo, el gobierno, y los naturales de las Américas, en sentir del artificioso Solis y de otros escritores apasionados, quando la Divina Providencia las puso baxo la proteccion de los magnánimos Españoles, Nacion entónces la mas poderosa é ilustrada del mundo culto; envano algunos extrangeros, infatuados por el fanático é hipocrita Casas, nos acusan amargamente, y con una villana emulacion, de la mortandad en la conquista y de los extragos en el establecimiento, confesando que la extrema despoblacion del nuevo mundo permitia acomodarnos anchamente en su dominacion, sin ofensa de los indígenas y aun con el mayor beneficio de ellos, compensandoles las tierras de nuestra conveniencia con la inestimable retribucion de animales domésticos, nuevas semillas, utensilios de labor y practicas del campo que hubiesen adelantado su agricultura, derramando la abundancia y la reproduccion sobre este inmenso pais fecundo y eriál. 12. Abúltense como se quiera las efusiones de sangre humana, en las operaciones militares de la pacificacion: es menester tener presente que los Exércitos opuestos á Cortés en toda la N. E. y en todos sus diversos encuentros, no alcanzaban positivamente al numero de medio millon de hombres que á los primeros ataques escondian en la fuga su sobresalto y que jamás se trató de hostilizarlos, sino de atraerlos, excepto en el Valle de Otumba donde se les persiguió. ¿Que mortandad admite esta suma determinada en un sistema tan benigno? Se añade que la esclavitud introducida con la conquista misma devoró millones de personas: este rigor cruel recaia en la gente de guerra traidora y alevosa: los Españoles no eran tan desapiadados, ni desinteresados que no amasen la duracion de sus próximos, y de su riqueza, y se proscribió tan pronto la servidumbre que faltaba aun el tiempo para percibir algun efecto sensible de la esclavitud, cuyas marcas cupieron á muy pocos individuos, y esos de la clase militar. Dicen ademas que se exterminaron miles de miles, baxo el peso insoportable de las cargas con que la avaricia abrumaba á los naturales en los primeros años, sin tráfico, materias de transportes, ni objeto de conduciones, los conquistadores no destinaban los tamanes, ó Indios cargueros, sino para alivio del Exército, y en tan corta porcion que bastaron 400 de Zempoala, á Tlascala donde se les despidió remplazados con 500 de esta Republica, antes que se moviese el comercio, se habia abolido este uso reprehensible y la acusacion queda fuera de toda verosimilitud. La explotacion de las Minas produce tambien con los coloridos mas criminosos, y con el abismo que engulló la triste generacion Indiana; pero el Savio Viagero Baron de Humbolt, nos aseguró que el trabajo inmediato de las Minas no se opone en este Reyno á la Poblacion segun sus cálculos hechos en Guanajuato y Zacatecas. Que el encono de los adversarios del nombre Español se recrece con sus ficciones necias, con sus embusteras relaciones, y con sus cuentos pueriles, tan injuriosos á la filosofía que obstentan como á la humanidad entera: entretanto nosotros daremos una ojeada rápida y consoladora, sobre la Historia moderna de este Hemisferio que ofrece un quadro encantador, admirable, y singular por su naturaleza, por sus efectos y por su influencia, aunque no tan acabado como seria, si la aviesa condicion de los indígenas, no hubiera atravesado los esmeros de la Nacion Madre.

13. Como el testamento de la Reyna Dª Isabel fechado en 12 de Octubre de 1504 era una ley fundamental de la pacificacion de las Indias, Hernan Cortés correspondió á esta voluntad bienhechora desterrando de esta bella porcion del Orbe, el mortífero monstruo de la idolatría, y á las

furiosas tiranías Imperial, Feudal y Marcial en pos de este héroe benéfico caminaba la Religion Santa, extendiendo su divina luz y los tesoros de la dicha temporal y eterna, y marchaba tambien al mismo compás el Gobierno Paternal de una Monarquía moderada, erigiendo la mas favorable, generosa dulce proteccion bajo los accidentes de la autoridad. En un momento la cesacion de los sacrificios dió nueva vida á 30 mil inocentes que cada uno espiraba por la homicida mano sacerdotal, y descorazonados por el pecho, y hechos piezas sin troncos humeantes para regalo de fieros asistentes que los devoraban con la mas desalmada alegría y regocijo, y los Idolos terríficos que dominaban el corazon por el miedo, por la cólera, por la venganza y por la obscenidad y superticion mas detestables abandonaron la conciencia indígena á las impresiones consoladoras de una doctrina celestial que manda las virtudes sociales para recompensarlas en una y en otra vida, y que condena los vicios enemigos de la dicha comun para castigarlos en ambas vidas. En otro momento la disipacion del Imperio, y de la ceguedad y barbarie, y de su genio malévolo, opresor y sanguinario, arrancó de la potestad mas iniqua é insultante á los cuitados moradores de medio mundo, y los acogió como á hermanos en los auspicios de la mas poderosa, culta y noble nacion que existiese sobre la tierra. Por la mas maravillosa metamorphosis que hayan conocido los siglos, se transformaron Señor, subitamente en hombres domésticos, sugetos á una policía blanda los Orangutanes pobladores de las Américas.

14. Reducidos ya al metodo sedentario del Estado civil, se le proveyó de todos los generos de grano, hortalizas y frutas ultramarinas de Aves caseras, de ganado menor, de bestias de labransa y carga, de todos los aperos y procedimientos de agricultura, y al punto la Nodriza universal franqueó su seno inagotable al primer impulso de esta familia lerda, que tocando ya en la hartura, exenta de guerra, libre de los asesinatos rituales y redimida del pavor habitual por sus fatales templos, y por su Trono impío se aplicó anchamente á la reproduccion de la prole, y al goce de tantas posesiones y agrados como le deparaba su nueva situacion, vinieron en seguida los oficios, las artes, la industria, y la comodidad que siempre andan al rededor de la abundancia y son los estímulos mas eficáces del bienestar comun, del vuelo de la labranza y de la solicitud en adquirir y disfrutar, de cuya resolucion memorable debe nacer por fuerza la repoblacion del país mas desierto, al cabo de tres siglos de paz imperturvable, de sanidad perfecta, de sostenida fecundidad y de un órden público prudente. Los Europeos entregados á la barbarie con la caida del Imperio Romano, por las irrupciones del Norte, acababan de consumir diez siglos de esfuerzo y paciencia para obtener la verdadera civilizacion, que al fin debieron á muchos descubrimientos del ingenio y de la fortuna, y la America se acercó repentinamente al nivel de la Europa en virtud de nuestras conquistas ahorrandose el inmenso espacio que el salvage brutal debe recorrer para elevarse á la altura del hombre comun, y consiguiendo por colmo de la felicidad la ausencia de la guerra, hambre y peste que atormentan y afligen al resto del universo. ¿Hay mudanza tan venturosa y completa del mundo?

15. No se diga, Señor ante V. M. que los Indios trocaron la tiranía bárbara, con la tiranía refinada, ésta es una de las aprensiones mas tenaces y mentecatas de muchos que se precian de filósofos, sin el cuidado de pensar, ni aun de leer: Para defenderse de semejantes fantasías maniáticas, este Real Consulado solo les recomendaria el estudio imparcial del Lib. 6º de la Recopilacion de estos Dominios, á cuyo examen circunspecto de fechas, motivos y circunstancias infaliblemente se convertirán las almas sincéras, confesando con ingenuidad que este trozo de la legislacion realiza mucho la sabiduría, juicio y moderacion de nuestros antepasados, y que la suerte del Indio merece la envidia de todos los mortales. Con todo hay hombres tercos y de mala fe que forzados á respetar la conviccion, convienen en la bondad y tino de las leyes, y se atrincheran con la inobediencia de ellas. ¡Mezquino subterfugio! Estos espíritus caprichosos en quienes la voluntad obra mas que el entendimiento, son demasiado delicados y descontentadisos sobre las pruebas enemigas de su prevencion, y sentir, y no les persuadiriamos con la tradicion

historica con la presencia de la libertad inalterable que rodéa á los indígenas, ni con los adelantamientos, de ésta Nacion enervada y holgazana, ocurrámos pues á un caso reciente de nuestros dias: el abominable y aborrecido Godoy, exprimía, empobrecía y aniquilaba en todos sentidos la antigua España, y los Indios no padecieron ni resintieron ningun desafuero, ninguna demasía en la exaccion, ningun vejamen, ninguna tropelía, ni ningun insulto á las leyes, y fué para ellos tan justo Monarca Carlos 4º como su padre, ni la N. E. misma sufrió males directos, y quisá no habria maldecido de Godoy si no nos hubiese mandado por Vireyes á Branciforte, é Iturrigaray, cuya rapacidad nos desconcertó bastante. Es menester advertir de paso que la avaricia de los Gobernantes de América hace estragos sobre la Hacienda Real, y sobre el artículo, provisiones y gracias, cuyas intrigas y manejos circulan entre la gente blanca pudiente, sin descender á la clase de Indios y castas.

16. Inventen el rencor y la maledicencia cuantas calumnias se les antojen contra la conducta noble de los castellanos en la reduccion de esta América, y contra el sistema liberal adoptado sobre su conservacion, para nosotros no puede dexar de ser una verdad notoria, siempre presente á nuestros ojos; que el Indio es el subdito mas favorecido de la Soberanía entre todos los vasallos del Orbe. Las leyes penales han depuesto su rigor áspero en obsequio de la imbecilidad Indiana: la Iglesia les rebajó en abstinencia y festividades, contemplando su flaqueza todas las potestades, autoridades, Jueces y Magistrados, se obligan á amparar y defender sus derechos y razon por suplemento á su debilidad: la milicia terror y hosario de los Europeos pobres los exceptionó de su servicio, de sus alojamientos y de sus relaciones onerosas: el Fisco mismo, esta Polilla de los Pueblos ilustrados, tiene el desinteres peregrino de renunciar en las alcabalas, en lo que vendiesen, negociaren y contrataren de la propiedad, cosecha ó manufacturas suyas, y tienen ademas la generosidad increible de pagar cerca de noventa mil pesos anuales por conmutacion de Diezmos que adeudan los Indios de edificarles Iglesias y dotar sus Párrocos, costeandose de la unica contribucion de 6 á 8 rr. al año por cada soltero y del duplo del casado, con exclusion de hembras, achacosos, jovenes, viejos y priviligiados. Si á la consideracion de estos beneficios inestimables del Gobierno se unen los dones que la naturaleza les prodiga en la posesion de tierras fértiles, en la facilidad de adquirir otras, en la permanencia de los jornales para los ocios del Labrador, en la estimacion de qualquier especie de industria, habrá de concluirse que todo conspira á hacer del Indio el ser mas dichoso y feliz, y si no fuera así, que se nos muestre alguna provincia cuya plebe pueda entrar en paralelo de proteccion y ventajas con nuestros Indios tan compadecidos, y tan poco dignos de compasion.

17. Si la ventura estrivase en vivir segun las exigencias de la índole y de las inclinaciones, nada habria comparable con los gustos y delicias del Indio: el está dotado de una pereza y languidez que no pueden explicarse por exemplos y su mayor regalo es la inclinacion absoluta frugal sobre las necesidades físicas y substraido de las superfluidades sacrifica unos pocos dias al descanso de todo el año, y jamás se mueve si la hambre ó el vicio no le arrastran: estúpido por constitucion, sin talento inventor, ni fuerza de pensamiento, aborrece las artes y oficios, y no hacen falta á su método de existir: borracho por instinto satisface esta pasion á poca costa con brevages muy baratos y la privacion recibe un tercio de su vida: carnal por vicio de la imaginacion, y desnudo de ideas puras sobre la continencia, pudor ó incesto, provee á sus deseos fugaces con la muger que encuentra mas á mano: tan descuidado en la virtud cristiana, como insensible á las verdades religiosas: el remordimiento no turba su alma, ni detiene sus apetitos pecaminosos, sin dicernimiento sobre los deberes de la sociedad, y con desamor para con todos los projimos, no economiza sino los crímenes que puedan traerle un castigo inmediato.

18. Este es, Señor, el verdadero retrato del Indio de hoy, tal como nosotros le vemos, aunque no tal como se ha producido en el Soberano Congreso, por personages que querian engañar á V. M. despues de haberse engañado á sí mismos inadvertidamente. Si este ente endeble por la

organizacion por los desórdenes, por la inapetencia ó por el clima no ha robustecido ni aun su físico. Si este ente corrompido por la febledad de las potencias, por la inercia del corazon, por el apego á las costumbres, ó por la propension violenta al placer, no ha perfeccionado aun su moral, seria muy injusto deducir una acusacion directa contra la legislacion ó contra el gobierno; aunque el gobierno y la legislacion influyen ú operan muy despacio sobre lo moral, y aun mas lentamente sobre lo físico, y cuentan siempre con el tiempo y las circunstancias: los Españoles han hecho en tres siglos mejoras de tres mil años, sin embargo que no hayan podido superar todavía todas las contradicciones de la naturaleza ni todos los resabios de la habitud. ¿Por qué las otras potencias no han gravado el buen sentido, la vergüenza y la actividad en los Indios, la ilustracion, las costumbres y el pundonor en las castas, la virtud, el patriotismo y la economía en los criollos? Pero dexando discurrir ó delirar á los políticos en este punto, nuestro tema es, que el Indio no propasa actualmente sus ideas, pensamientos, intereses, y voluntad, mas allá del alcance ó termino de sus ojos, y que desprendido de los sentimientos patrióticos, y de toda mira social, solo pide de la autoridad pública, un cura indulgente, y un subdelegado haragán, sin atender á las succesiones del Intendente, Virey, Monarca, y aun de nacion que son en su concepto una mudanza simple de nombres.

19. Tres millones de Indios de ésta condicion habitan presentemente la Nueva España, y el cálculo es poco falible porque están matriculados para el Tributo Real 784,516 varones de 18 á 50 años, sanos y sin impedimento, excepcion y privilegio, ni ocultaciones, cuya porcion neta de naturales puros, contiene por regla general una 4ª parte de la familia toda sobran datos para creer que Cortés no encontró mayor suma, y con todo éste número se estima en la mitad de la poblacion del Reyno, pues que de la comunicacion recíproca y forsosa entre castellanos Indios y negros y de las mezclas de su prole procedió la diversidad extraordinaria de nombres que diferencian la muchedumbre de especies significadas por la denominacion genérica de castas, y que bajo los matices ligeros é imperceptibles del color, son perfectamente idénticas entre sí y en nada semejantes á los Indios legítimos. El enlace de los Europeos cuenta en el dia, millon y medio de descendientes y medio millon de los Africanos á pesar de la introduccion de ellos que ha sido sumamente limitada por la carencia de los frutos que hacen utiles sus fuerzas y teson.

20. Dos millones de castas cuyos brazos tardos se emplean en el peonage, servicio doméstico, oficios, artefactos y tropa, son de la misma condicion, del mismo carácter, del mismo temperamento y de la misma negligencia del Indio, sin embargo de criarse y existir á la sombra de las ciudades en donde forman la clase ruin del populacho. Con mas proporcion para adquirir dinero, con mas dinero para saciar sus vicios; con mas vicios para destruirse, no es de admirar que sean mas perdidos y miserables. Ebrios incontinentes, floxos sin pundonor, agradecimiento, ni fidelidad, sin nociones de la Religion, ni de la moral, sin luxo, aseo, ni decencia, parecen aun mas maquinales y desarreglados que aun el Indio mismo. Comprehendidos en la ley comun del Pais, no les grava ninguna imposicion directa, y entran en las indirectas solo en razon de lo que beben, porque sus comestibles andan francos y sus ropas son los andrajos y el sol, sometidos por imitacion al curso de la policía, ni ellos hacen caso del Gobierno, y sus vicisitudes ni el Gobierno cuenta con ellos para ningun provecho inmediato del estado ni aun para sus rapiñas. Si la vigilancia de la autoridad y la exaccion del tributo estorban la prosperidad y civilizacion del Indio, ¿cómo es que la emancipacion de esta autoridad opresora y el indulto de las contribuciones causan el propio efecto en las Castas? Sea por defecto de la constitucion orgánica del clima, de los alimentos, de la relajacion general, de la educacion, ó por alguna causa incógnita, el resultado final de todos modos es, que las Castas no poseen ninguna de las calidades características de la dignidad de Ciudadano, ninguna de las propiedades que califican al Vasallo, ninguna de las virtudes que demanda la clase de morador, ni ninguno de los atributos que honran al hombre civil y religioso.

21. Un millon de blancos que se llaman Españoles Americanos, muestran la superioridad sobre los otros cinco millones de indígenas, más por sus riquezas heredadas, por su carrera, por su lujo, por sus modales y por su refinamiento en los vicios, que por diferencias substanciales de índole, sentimientos, propension segun lo acredita la multitud de blancos sumidos en la plebe por sus dilapidaciones. Los Españoles Americanos se ocupan de arruinar la casa Paterna, de estudiar en la juventud por la direccion de sus mayores, de colocarse en todos los destinos, oficios y Rentas del Estado, y de profesar las facultades y artes, y de consolarse en la ausencia de sus riquezas con sueños y trazas de la independencia que ha de conducirlos á la dominacion de las Américas. Destituidos de la economía y prevision con mucho ingenio, sin reflexion ni juicio, con mas pereza que habilidad, con mas apego á la hipocresía que á la Religion, con extremado ardor para todos los deleytes, y sin freno que los detenga, los blancos indígenas juegan, enamoran, beben y visten en pocos dias las herencias, dotes y adquisiciones que debian regalarlos toda su vida, para maldecir luego á la fortuna, para envidiar á los guardosos, para irritarse de la negacion á sus pretensiones, y para suspirar tras de un nuevo órden de cosas que les haga justicia. Durante estos clamores la mitad de los Españoles Americanos se hunde y abisma en el populacho donde agencia su sustento con agravio de la virtud, de las costumbres y del reposo público en cuya instabilidad ó inconstancia de bienes, nunca tenemos en pié entre los blancos mas de quinientas mil personas de la esfera del ciudadano activo, y aun muy pocas de ellas en la de verdadero ciudadano.

22. En estos seis millones de habitantes no abultan casi nada los Españoles Europeos, que se hacen subir sin razon á setenta y cinco mil hombres, y que tambien degeneran bastante por la fuerza del exemplo, por el sistema de vida, ó por la desgracia del Pais: no obstante, esta pequeña y resabiada familia es la alma de la prosperidad y de la opulencia del Reyno, por sus empresas en la Agricultura, Minería, Fábricas y Comercio, cuyos manejos gozan casi exclusivamente, no tanto por su energía ó actividad codiciosa, como por la desaplicacion é inconducta de los criollos. El hombre es un ser bien incomprensible. Los Europeos sabedores de que trabajan para hijos ingratos, disipadores y enemigos suyos, no se retraen de la mas afanosa avaricia, ni de privaciones severas y se sacrifican por las creces de un patrimonio que cuesta medio siglo para acabarse en dias, pero al fin esta ceguedad é intencion de los afectos paternales, no podía reprobarse ni por el orígen ni por las consecuencias que siempre ceden en beneficio del Estado y que elevan al Español Europeo á la reputacion de Vasallo leal é inseparablemente unido á la Metrópoli por los vínculos de la naturaleza, del reconocimiento, y aun del egoismo. Sí, Señor, entra tambien el egoismo en la composicion de esta fidelidad memorable, pues que la existencia del Europeo corre riesgo desde el primer grito de la insubordinacion Americana. En el nuevo mundo se entiende por patrimonio *el amor del Pais en que se ha nacido*, y esta definicion trunca ó equivocada, vierte zelos y resentimientos entre ultramarinos é indígenas, como que es la raíz de la adhesion de los unos y de la aversion de los otros á la Madre Patria.

23. La Nueva España es pues una grande region donde priva el humor ó el genio indolente y sensual, donde se vive para los placeres y en la disipacion, donde los sustos para lo futuro ceden á la confianza de lo necesario permanente, donde la religion santa recibe muchos obsequios exteriores y poco respeto interior, donde ley no se introduce en el uso ni el abuso de las pasiones mas groseras, donde el mando precario é inestable dexa correr las cosas en la marcha que llevan, y donde la riqueza, la abundancia y el temperamento destierran á la avaricia sombría, al temor saludable de la Divinidad y á las delicadezas sociales. Esta grande region, centro de la tolerancia religiosa, politica y civil, habia llegado á una prosperidad muy notable en la posesion Española que es necesario describir para confusion de la ignorancia orgullosa ó maligna: su poblacion estaba en mas que el doble: la agricultura valía cada año 30 millones de pesos, 25 la Minería, el comercio exterior 50 en importacion y exportacion, 30 el ingreso de las Rentas Reales y Municipales, las manufacturas 6, y 12 los proventos eclesiásticos; pero esta brillante prosperidad, hija de la moderacion de las instituciones, de la prudencia del Gobierno y de la sensatez Española; pero esta misma opulencia pingüe, asociada á la torpeza y perversidad del Pueblo, al desafecto de los criollos, á la incapacidad de las autoridades, y al descubrimiento de los Europeos Americanos, atrahía por su órden natural sobre este dichoso suelo, los proyectos de la ambicion y de la perfidia que habian de destruir de un solo golpe la obra de tres siglos en el primer descuido de la Nacion fundadora.

24. Y este descuido se halló donde menos se pensaba: se halló en la Junta Central, que establecida para reparar los extravíos de Gódoy se descarrió mucho mas y mas funestamente que este indigno valido sobre el sistema de las Indias. Proclamó la soltura donde se sufria mal la sugecion; exageró la libertad, donde esta voz suena independencia; habló á los ruines y estólidos indígenas el mismo lenguaje que en los Castellanos generosos para alhagarlos; les ponderó los rigores de la tiranía insoportable en que gemían, les anunció la reforma, les hizo creer que podian aspirar mejor estado, y exaltó el odio á la Matriz, al Gobierno y á la sumision; mostró timidez donde solo prevalece la entereza, rogó quando debia mandar, pidió la amistad quando debia exigir la obediencia, imploró la confraternidad quando regian los derechos paternales, convidó con la Soberanía quando no querian ser Vasallos; les dió la representacion nacional quando no sabian ser ciudadanos; los ensalzó como á hombres provectos, quando entraban en la puericia; los trató como á sanos y fuertes, quando todavía estaban dolientes y enteços. La Junta Central, tan profunda en su política, no podia desconocer que las Leyes para Provincias lejanas deben acomodarse absolutamente á la Naturaleza y principios del Gobierno, á la influencia del clima, á la calidad y situacion del terreno, al género de vida de los Pueblos, al grado de libertad que su constitucion puede sufrir, á las inclinaciones é índole de los habitantes, á sus costumbres y maneras, al estado de la civilizacion, al enlace de las relaciones recíprocas, al volúmen de la poblacion, de las riquezas, del comercio y de la industria; porque en fin nadie ignora que las leyes mas exquisitas son vanas é impertinentes quando discordan con las circunstancias predominantes, que las buenas son aquellas que sin estrépito ni convulsiones mejoran la condicion presente de la multitud, y que son las mejoras las que con menos inconvenientes conducen á la perfeccion posible, ó relativa de la sociedad.

25. La Junta Central, depósito de la sabiduría Española, detestó y proscribió con sobrada razon el insulso y miserable fruto de la Congregacion escandalosa de Bayona, y sin embargo renunció á sus luces, conciencia y propósitos para mendigar una constitucion tan indecente y bastarda de las reglas fundamentales del sistema Americano. Sí, Señor, en aquella Asamblea, reunida por la violencia, y mandada imperiosamente por las Bayonetas, nacieron la participacion en el poder supremo, y la asistencia á las Córtes de los Diputados de Indias, su eleccion por los Ayuntamientos y la calidad previa de nativos de País, la igualdad de derechos etre las Colonias y la Metropoli, la libertad de toda especie de cultivo y de industria: el comercio recíproco de las Provincias de America y Asia entre sí, y el solemne disparate de que las Españas y las Indias se gobernarían por un solo Código de leyes Civiles, Criminales, Mercantiles y Fiscales. Solamente el espíritu frenético y desorganizador del tirano Corso pudo haber exigido y obtenido de los angustiados presos de Bayona el asentimiento y aceptacion de tantos y tan singulares absurdos, que nunca habian leido en sus códigos incomparables, ni en las máximas universales del órden Colonial: ellos tenian la coaccion para su disculpa; pero la Junta Central ¿quedará absuelta en la confesion de haberse engañado sobre el carácter, honradez y deseos de estos moradores?

26. Remitiendo á otra oportunidad la discusion de tan varios puntos, el Consulado se contraherá hoy á la representacion nacional de los Americanos. Es indubitable el refinamiento de las Republicas, de Grecia, Cartago y Roma sobre el regimen de las Colonias ultramarinas habidas por conquista, ó por la habilitacion de las emigratio-

nes, nada ha igualado á la sagacidad y maña de los Genoveses, Holandeses, é Ingleses en la direccion y aprovechamiento de sus establecimientos, la Legislacion mantenía la grandeza de las posesiones Españolas; pero ninguna de estas naciones famosas en la Historia antigua y moderna, se acordó de prodigar la soberanía ni la representacion á los colonos, á pesar de los apuros y de las críticas circunstancias en que se hubiesen hallado. La insubstancialidad Francesa, nos dió el primer exemplo en los arrebatos de una furiosa revolucion, y las calamidades horrorosas de sus colonias, desengañaron al mundo entero de que los Dominios ultramarinos del dia no son aun capaces de soportar semejantes novedades: Si la autoridad de todos los siglos obraba contra la representacion Colonial, si la experiencia fresca de nuestros frívolos vecinos, la condenaba tan decididamente ¿en que se apoyó la Junta Central? ¿acaso en los estatutos de Bayona? ¿en alguna razon de estado? ¿en pretensiones amenazantes de las Indias? Se siguió Señor por la ignorancia, y por el temor momentaneo, y el temor ni la ignorancia son nunca buenos consejeros.

27. La aprehension de que estas engrandecidas regiones se substraerían de la obediencia prevaliendose de los embarazos de la Península, si no eran retenidas por algun nuebo estímulo, interes ó laso, empeñó á los asustados Padres de la Patria en un plan monstruoso de favor y liberalidad y persuacion, que en vez de comprometerse la gratitud y la devocion de los indigenas, servía solo para fomentar su desprecio, su osadía, y sus maquinaciones. Una Provincia remota, seducida por la suma de su poblacion y de sus riquezas, enorgullecida por el abatimiento de la Matriz, empujada á la anarquía por su corrupcion, estupidez, é imbecilidad, desnuda de todos los sentimientos decentes, de todas las pasiones generosas, de todas las combinaciones politicas, de toda prevision racional: una Provincia mansion de 5 millones de automatas, de un millon de vasallos discolos y de cien mil ciudadanos adictos al orden no podía ganarse por vía del reconocimiento, que si es una virtud propia para obligar al hombre honrado carece de eficácia para imponer á una Nacion. El tiempo que debía emplearse en equilibrar la opinion, fuerzas y resistencia en reponer el ascendiente de los Europeos Americanos, y en entonar las autoridades, se desperdició en embellecer Proclamas, en desconceptuar la subordinacion, en pervertir el espíritu público, en derramar gracias sobre la infidelidad, y en reemplazar los mandos con la inepcia. Entretanto la participacion de la soberanía por los colonos solo se ha hecho ver en las gestiones insultantes de un Diputado, que se introduxo en el sólio, con las amenazas y la audacia, y que no supo esconder en el secreto los antecedentes de sus triunfos, y de nuestra debilidad, entretanto la representacion Nacional de los Americanos solo se hace sentir por sus empresas temerarias, en pró de muchos artículos de la infame Constitucion de Bayona, y contra nuestro código célebre, elogiado por ellos mismos y por todos los escritores ingenuos, y adoptado por las Potencias Europeas, en quanto es análogo á su diversa situacion é interés.

28. Aunque la conducta de todas las Naciones fundadoras repruebe la representacion Colonial, aunque las tentativas de la Francia la hagan abominable, aunque nuestra propia experiencia muestre su inutilidad, y aun sus perjuicios el ánimo del Real consulado de México no es insistir en la abrogacion de un vínculo de la confraternidad, una vez que en su consulta número 1º 17 de Abril próximo, expuso á V. M. cincéra y respetuosamente el medio de hacer fructificar ésta disposicion suprema, neutralizando los impulsos de la prepotencia provincial; pero desde entónces ha sobrevenido, Señor, un suceso tan singular y admirable que hay repugnancia para creerlo, no ofreciendose ninguna razon para dudarlo. Se propuso en el Soberano Congreso que se otorgase á las Colonias de la conquista una representacion tan amplia, como á la Nacion conquistadora, igual en el orden y forma, y proporcional en el número, y esta emocion, parto del ingenio, y del Patriotismo de los criollos, fué sostenida ardientemente por un partido y por su influencia ¿que ceguedad arroja en tal desesperacion á los blancos Americanos? ¿es su priesa para morir, su necedad imprudente, su ojeriza á la especie humana, ó sus ilusiones de dominacion?

29. Queda pues el nuevo mundo Español destinado por una ley fundamental á sufrir y padecer sin remedio las convulsiones de la agonía, en cada renovacion de las Cortes, aunque lo mas probable sería no sobrevivir al primer ataque. Cinco millones de entes borrachos, y negados amigos del robo, de la sangre y de la maldad, susceptibles á todas las impresiones del odio, del libertinage, y de la holgura, arrastrados maquinalmente por el furor y la venganza, y sin idea del deber de la verguenza, ni de la Religion. Cinco millones de estos barbaros, reunidos, parcial y simultaneamente sobre la superficie de N. E. con los ayres y aparatos de Pueblo soberano, presididos por Gefes mas pérfidos, aun mas acalorados y astutos sobre la independencia, mas encarnizados sobre las pasiones, mas enemigos de la Madre Patria, y asistidos, instigados, y mandados por un millon de blancos perdidos, viciosísimos, superficiales, artificiales, alejados de la piedad cristiana, y de las nociones políticas, morales y naturales del bien social ¡que perspectiva tan cruel! ¡que pretension tan simulada é infernal! ¡que camino tan breve llano, y facil para las insurrecciones! ¿y es esto lo que buscan los Diputados Criollos? No Señor, tan lejos de desearlo, es seguro que no se atreverían á subsistir en la capital del Vireynato, aguardando dias tan aciagos, tales escenas de muerte, horror y llanto, cuyas víctimas serían por su color y esfera.

30. Ningun establecimiento poderoso y distante puede ser conservado en la sumision, sin evitarle con la escrupulosidad mas nimia: todas las prerrogativas accidentes ó indicios de la Magestad popular: todas las asambleas y convocaciones de la plebe, y aun de las clases y cuerpos; y la voluntad de este hemisferio ha declinado hasta un punto tan celoso y que no será ya compatible la asociacion mas pequeña con el sosiego publico ni con la permanencia del orden actual. Muy discretos anduvieron Felipe 3º y su hijo al prohivir en las Indias las Cofradías, Juntas, Colegios, Cabildos de Españoles, Indios, Negros, Mulatos, ú otras personas de qualquier estado ó calidad, aunque fuese para cosas y fines pios, y espirituales sin precedente Real permiso, y sin la concurrencia de algun Ministro Real. Nuestra ligereza hace el contraste mas extraño con la gravedad de nuestros mayores, y sus glorias así como nuestros infortunios nos afrentarán eternamente: ellos mantuvieron inmóbles las posesiones ultramarinas en los disturbios mas terribles de la Matriz, y nosotros encontramos á cada paso las asechanzas, traicion, y la resistencia armada por todos lados: los pecados contra la política no se expían en el Purgatorio, sino en la vida temporal.

31. El que no se une á la Patria con un corazon sano, el que está privado de la capacidad, y de la intencion de asistir con voto sincéro, el que la ofende con malas costumbres, el que carece de plena libertad, el que no tiene ni bienes ni fortunas que proteger; el que no contribuye directamente al Estado, el que no es un verdadero ciudadano, un vecino honrado, un hombre debien está excluido de toda intervencion, de toda influencia mediata, ó inmediata sobre el orden público aun en las Repúblicas puramente democraticas. En los Gobiernos mixtos no participan del derecho de eleccion los que no gozan la calidad de ciudadano activo, Padre de familia, ni los menores de 25 años, ni los aprendices, ni los asalariados en la servidumbre domestica, ni los mercenarios é indigentes, ni los quebrados insolventes y deudores al Erario, ni los dementes, ni los escandalosos, ni los que han sufrido pena corporal aflictiva ó infamatoria, ni los que por sus propiedades ó profesiones no rinden al Fisco provechos determinados. Baxo de estas disposiciones generales la poblacion de las Americas no merece la representacion proporcion? solicitada por sus Diputados, y la Nueva España no contaría con 100,000 individuos revestidos de las condiciones referidas. Tres millones de Indios tratados como Neofitos, y por la ley como menores, rayando en la demencia impasibles al amor patriotico, y á todos los respetos sociales, y ofuscados aun por los vestigios de las preocupaciones, maneras, é ignorancia de la primera edad: dos millones de castas gente soez y miserable sin sentimientos, educacion ni costumbres, olvidados de Dios, de la Ley, de la patria, y aun de sí mismos, entregados á la pereza, á las bebidas y á la obscenidad con muy pocas realidades de la civilizacion, y sin ninguna apariencia de virtud; y un millon de blancos gente de razon, la mitad sepultada en el po-

pulacho, y la otra mitad marchando presurosamente al mismo paradero, todos ellos negligentes, dominados por el deleite, sin prevision ni cuidados, con mas hipocresía que religion, con mas imaginacion que juicio, con mas apego á su Pais que á la Patria, con mucha ambicion y poca política. De esta clasificacion sencilla, resultarían pues en el Reyno quinientas almas del caracter electoral y cien mil electores.

32. La casualidad ó el orgullo conspira tambien al abatimiento de los Indios y castas como los que medran algo de fortuna se elevan en el instante al honor de Españoles, no permanece entre ellos ningun hombre de provecho ni de caudal, y de este principio viene la combinacion ingeniosa de los criollos. La masa del Pueblo compuesta de Indios y castas no tiene ninguna aptitud para hacerse representar por personas de su especie propia: los Justicias y Eclesiasticos de las Parroquias son indigenas, los Electores lo serán tambien forzosamente, y el nombramiento no puede escapar de manera alguna de las manos del blanco Americano, y he aquí una extratagema agudísima y sagáz, al parecer inocente que adjudica á los criollos, los poderes de los quatro ordenes del nuevo mundo. Sin esta espectativa solapada, ¿como habian de resolverse á hermanar con el Indio asqueroso, á igualarse con el indecente Mestizo, á nivelarse con el Zafio mulato, ni alternar con ellos? ¿Como se habian de aventurar al desastre rabioso de enmudecer y de humillarse ante el número superior de tan vil canalla? Está visto Señor, que los Diputados Americanos llevaron consigo las mañas, el egoismo y la predileccion de su cuerpo y que desamparan la causa y las necesidades de la multitud atrasada de esta porcion preciosa del Orbe, cuyo físico y moral admiten muchas mejoras, análogas al Espíritu de nuestra legislacion venerable: en efecto, ninguna de sus once proposiciones, inconstitucionales todas, hace relacion á la enseñanza, á la aplicacion á la correccion, ni al aseo y bien estar de cinco millones de habitantes, dignos de la compasion Suprema, ni se habian acordado de clamorear en las Cortes sobre los fingidos tratamientos, sobre las soñadas tropelías, sobre la opresion quimérica que produce la gente baja, si no estuvieran deboradas por la ansia de zaherir el moderado proceder de los Europeos, por el empeño de disfrazar las culpas de los blancos y por la precision de moverse hácia sus fines.

33. La Europa por la complicacion de sus instituciones y usos por los embarazos de su Erario, y pesadéz de los Tributos por la inconstancia de la paz y transtornos de la guerra, sobre todo por la temeridad del poder executivo tiene sólidas razones de conveniencia y de interes para hacer numerosa y fuerte la representacion Nacional, mucho mas quando la proximidad de sus Provincias y la habitud de las convocaciones convida á la reunion sin los gravamenes, disturbios y alarmas de la distancia. Pero la situacion de los Dominios ultramarinos, es diametralmente opuesta. Conquistados por una Potencia despreocupada é ilustre, disipó los errores, las costumbres, las contradiciones, y las estravagancias índicas sin cargarnos de las añejas fundaciones de Godos ni Moros, regidos por un Codigo sencillo prudente y justo desconocemos la variedad de fueros y usos y la redundancia de las institucionas abrigadas por la lexania, nuestro Fisco está exento de apuros, las contribuciones son ya indirectas, y tan suaves que permitiendo pocos adelantamientos en su organizacion, no demandan sino la integridad y pureza del manejo: la sangre y los tesoros de la Metrópoli, nos afianza una paz inalterable, sin ningun recelo de la guerra desvaratadora que descompone el aspecto público, y la soberanía en su degradacion solo dirige algunos golpes parciales de la arbitrariedad, sin atreverse á establecer el despotismo, ni alterar la Constitucion ¿en que consiste pues la urgencia y la utilidad de la representacion inmensa de las Americas? ¿Consiste en la ley natural ó primordial de las sociedades? Esta ley cede á las leyes positivas que forman adoptan ó reciben los Pueblos, consultando su propio bien: ¿Consiste en el derecho de igualdad? ¿el derecho de igualdad se anonada ante el derecho de conquista, y ante la desigualdad absoluta de las circunstancias? ¿consiste en el gusto á la variedad de la simple imitacion? la imitacion es un título aereo que se desvanece en la presencia magestuosa del bien real del Estado, de la conveniencia comun, y del interes general.

34. Corriendo los riesgos eminentes é inevitables de las Asambleas, convocaciones y atropellamientos en un pais remoto mal intencionado y tosco que no obedece sino por la privacion de las reuniones y por la ausencia de la soberanía popular, los 250 Diputados y 80 Suplentes Americanos ¿qué frutos nos ofrecen? el dispendio de un millon y trescientos mil pesos al año, que empleados discretamente por una policía sagaz y benéfica, enmendarían los descuidos de la educacion doméstica tan negligente, desterrarían la ruindad, la desnudez y la pobreza, vivificarían el corazon marchito y disipado del vulgo, y desapareceria al cabo esta codicia voluntaria y perniciosa que es tan dulce y connatural al sér indígena, y que hace un obstáculo tenaz al complemento de su dicha y á los progresos del nuevo mundo. Para los mas avisados, instruidos y hábiles Criollos son un secreto los negocios, exigencias, dependencias, y relaciones de la Península, y sus votos vagarán al impulso de las ocurrencias, de los afectos personales ó de la mas servil condescendencia: se anunció que semejantes elecciones lejos de producir la libertad é independencia de España en futura y permanente prosperidad y gloria, serían orígen y principio de la ruina y desolacion: la representacion ingente de las Colonias, es pues nula y nociva á la felicidad de la Metrópoli. Lo peor es que una representacion tan voluminosa, perjudica inmediatamente á los establecimientos mismos: ellos no dan lugar ni ocasion sino á pocas, lentas y suaves reformas, y sus representantes fervorosos los aglomeran y precipitan, á riesgo de trastornarlo todo, y de empeorar lo que se salve: estos Diputados entienden la mitad de la política indiana, porque ni en sus estudios, ni en su alma entran los derechos de la Matriz, y no deparan sino opiniones y acuerdos parciales: si son buenos ciudadanos, no estarán demas en este mundo para preservarlo de las modernas agitaciones, y si son malos irán á sacrificar á la Madre Patria: sean malos ó buenos su número exorvitante consumirá tesoros aplicables al remedio positivo, y sean quales fueren el desamparo de las casas y la molestia y peligros de largas navegaciones, derraman sin cesar la afliccion sobre centenares de familias de primera gerarquía.

35. En los dos siglos y medio primeros de la conquista, el Consejo de Indias gobernó en paz y justicia todo el Hemisferio Americano, y lo colmó de la quietud, seguridad y dichas inseparables de una administracion vigilante y paternal. Ahora, injuriando este sistema Magistral y saludable, fascinado quizá por la sofistería de los novatores, y quizá por abatir y ultrajar la Patria en su propio seno, la representacion ultramarina le pide de refuerzo, nada menos que 330 individuos de su faccion, sin reflexionar en las importancias del gasto, sin pararse en la impropiedad de exceder á la Nacion fundadora, sin hacer atencion en la inopia de sugetos beneméritos, y sin embarazarse por la discordancia respectiva de sus instrucciones. Bien puede no haber en esta y en otras solicitudes un abuso escandaloso del poder; pero Señor, hay una falta evidente de la anuencia y de la voluntad general. Si los Ayuntamientos Criollos hubiesen dado tal comision á los Diputados Criollos, vendría á ser entonces un deseo particular de los Criollos indígenas, muy distante de la mayoría absoluta en que superan por todos respectos los Indios, Castas, y Europeos Americanos: aunque fuese la voluntad general mas expresamente insinuada, ella debería ser nula, inválida é ineficaz por su carácter indeleble de voluntad malvada de preliminar de la insumision rebelde, de conato de la independencia traidora, y de preparacion á la mas enconosa rivalidad. Haya enorabuena representacion colonial en las Córtes Soberanas de España á pesar de los derechos que la repugnan y hacen odiosa; pero háyala en el órden, forma y número que prescriben las conveniencias recíprocas, y los deberes mutuos nivelados por las rectas nociones de la sana política, y no por el dictámen de la pusilanimidad ni de la arrogancia.

36. El Real Consulado de México, pesando atenta é imparcialmente todas las circunstancias de un caso tan grave y original, y despues de discurrir de muchas maneras sobre diversas especulaciones, trazas y proyectos, cree deber manifestar á V. M. ingenuamente segun su conciencia, zelo, patriotismo y conocimientos locales que el órden, forma y número más análogo á la situacion del Pais, en todos sentidos mas sencillo y cómodo en la execucion, mas seguro y cierto en

las consecuiencias, mas libre y exento de inconvenientes, y más útil y practicable para estas Provincias, es el que dispuso y adoptó el Consejo Supremo de Regencia en su Real decreto de 14 de Febrero de 810, cuya combinacion inimitable, quedará perfectísima con los seis Diputados Europeo-Americanos indicados en nuestra citada consulta nº 1º y que son de la mayor urgencia para templar el ardor de los puros Americanos y morigerar su predominio. En el evento de la agregacion presupuesta se defirirían á la Nueva España 21 representantes y con este número sobrepuja á los objetos de su verdadera necesidad, y aun á su vecindario razonable, habría, Señor, justicia y generosidad en extraer de ellos ante el augusto Congreso Nacional por la via del escrutinio ó de la suerte 5 Diputados Criollos y dos Europeos para que sirviesen de defensores á los Indios y Castas con toda la caridad, dedicacion y esmero que recomienda tan obscura condicion satisfactoria y lisongera á su dexadez genial, aunque infeliz y deplorable por la estimacion de la Filantropía, aunque adversa á las miras del Legislador, aunque incompatible con los adelantamientos preciosos de la Sociedad. Estos defensores podrían ser Indios, mestizos, mulatos; pero es cierto que les protegerían mas diestra y eficazmente los ciudadanos de calidad, entusiasmados y obligados por la vanidad y por el honor de la confianza: el hombre sacrifica mucho á estos incentivos que en cierto grado de fortuna hacen su embeleso y su pasion.

37. No hay arbitrio: para que el hombre se vaya aviniendo progresivamente con la excelencia de las Leyes positivas, ellas han de acomodarse primero á la rustiquez y flaquezas del sér que pretenden reformar: al compas que este sér se robustece y rectifica por las costumbres públicas y por la educacion doméstica, deben sublimarse las Leyes de manera que siempre marchen al paso del hombre: la civilizacion de los pueblos, así como la naturaleza humana tiene sus edades y épocas que no podrían violentarse, sin ofender la salud física ó política, y es el punto más espinoso de la ciencia del gobierno. Las leyes más brillantes de una region, rara vez hermanan exâctamente ni son aplicables, en toda su amplitud á ninguna otra region del mundo, y tanto menos oportunas serán quanto difieran más ó más desemejantes sean las regiones parangonadas. ¿Qué hay de comun, qué equiparacion cabe ó qué analogía puede encontrarse en los derechos, situacion, espíritu, finura, exîgencias, intereses, instituciones, hábitos y localidades de la España conquistadora, y de las colonias conquistadas? El paralelo entre el Español y el Indio, ¿no sería una comparacion de una manada de Monos gibones con una asociacion ó república de hombres urbanos? Es preciso confesar que las leyes propias para la Madre Patria no son las mejores para sus Américas, y que ni aun buenas son, supuesto que las de Castilla solo valen como suplemento á los casos no prevenidos en nuestra Recopilacion. Varíese quanto V. M. guste en este Código que hará siempre la gloria de nuestros ascendientes: manténgase la Representacion Indiana, si es del Real agrado de V. M.; pero Señor que todo vaya acorde con los principios eternos de la recta razon, con la utilidad mutua, y con las obligaciones recíprocas. Aun los Hereges extrangeros aplauden la conducta de los Jesuitas en sus Misiones de América sobre el órden discreto con que conducian la conversion de los Salvages: empezaban por civilizarlos para instruirlos en la Religion, y los hacian hombres antes de hacerlos cristianos.—Dios guarde á V. M. muchos años. México 27 de Mayo de 1811.—Una rúbrica.

NUMERO 225.

Pastoral del obispo de Puebla para que los eclesiásticos, seculares, cofradías, hermandades, etc., se suscriban para proporcionar recursos, con el fin de sostener la guerra en España y México.

Don Manuel Ignacio Gonzalez del Campillo, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de la Puebla de los Angeles, Caballero Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Cárlos III, del Consejo de S. M. &c.

Mis amados diocesanos: han sido mortales las agitaciones y angustias que han conturbado nuestro espíritu por el espacio de mas de ocho meses, que hace comenzó la insurreccion. En este triste periódo, que formará época en la história de México, las noticias de los robos y muertes de tantos inocentes, sacrificados por el fanatismo, la ambicion y la rivalidad: el temor de que en nuestro suelo se cometiesen iguales crímenes, y hasta la efusion de la sangre de nuestros enemigos, cuyos brazos servian á la agricultura, á las artes y al laborio de las minas, nos cubrian el corazon de luto, y nos tenian en continuo sobresalto.

¡Qué mucho que en tan amarga situacion hubiéramos interrumpido el cuidado con que siempre hemos visto á la madre pátria! La justicia y el órden de la caridad exîgian de nosotros que dedicasemos nuestras contribuciones para repeler á esos vandidos, que atentaban contra nuestras vidas y caudales, y pretendian separarnos del gobierno de la península, cuyo depravado intento, si se hubiera realizado, no podria menos que haber hecho sucumbir á los valientes españoles privados de los auxîlios de este continente.

Entre los varios motivos de afliccion para los buenos americanos en esta época tan lastimosa, no era el menor ver, que en exterminar á esa chusma de malvados que alteraban la paz de este dichoso suelo, se empleaban unos caudales que debian destinarse á lanzar de la península á los infames franceses que nos han causado tantos males.

Por las activas y eficaces providencias de nuestro actual gobierno, y por beneficio del cielo que visiblemente ha protegido nuestra justa causa, concediéndonos las victorias mas completas en luchas tan desiguales, como son todas las que hemos tenido, en las que cinco mil han derrotado hasta ochenta mil, comenzamos á ver la risueña aurora de la paz. La prision de los autores de tantas desgracias; el valor y constancia de las tropas que por todas partes persiguen á los que acostumbrados en la insurreccion al robo, no son en el dia mas, que unos ladrones; y las medidas que dicta el infatigable zelo del Exmô. Señor Virey, nos prometen que van á reproducirse los dichosos dias del gobierno de Salomon, en que desde un extremo á otro del reyno todos comian y bebian alegrándose, y cada uno habitaba sin temor debaxo de su vid ó debaxo de su higuera.

Es ya tiempo, hijos mios, de que volvamos á ocuparnos de las necesidades de la España, y á mirarla, no con una compasion estéril, como pocos meses antes, sino con una caridad fecunda. Reflexîonad, que aquellos hermanos nuestros despues de una guerra desastrada, pero la mas justa, en que han perdido sus bienes, sus hogares y todo lo mas caro para el hombre, conservan todavia un valor heroico y una constancia inalterable por mantener su propia libertad y la de su Rey, la integridad de la monarquía, y la religion de sus padres.

Persuadamos por ahora del interés que tenemos en que no sean frustrados los esfuerzos y sacrificios que han hecho y están haciendo, por alejar de nosotros unos bárbaros enemigos que nada respetan; por que conservemos con honor el

territorio de donde traemos nuestro origen; por mantener aquel suelo, que dominado por los franceses no volveriamos á pisarlo, pues entre ellos y nosotros habrá eternamente un muro de bronce que nos divida: prescindamos de las íntimas relaciones y estrechos vínculos con que estamos unidos á ellos; y consideremos solamente la arduidad de su empresa, la justicia de su causa, la constancia en sostenerla, y la desigualdad de la lucha. Estas consideraciones son mas que suficientes para excitarnos á prestarles todos los auxîlios que quepan en nuestras facultades.

¿No sería un bárbaro insensible aquel que viendo á un desgraciado pelear contra unos bandoleros, que lo atacaron en su casa para lanzarlo de ella, privarlo de sus bienes y abusar de su amada esposa; no le prestára el socorro que tanto necesitaba en el estado de desfallecimiento á que lo habia reducido su prolongada lucha? ¡Ah! quien mirára con indiferencia un espectáculo tan lastimoso no deberia vivir entre los hombres, sino habitar en las selvas y asociarse con las fieras.

Pues aún es mas interesante el que presentan los españoles, que privados de su adorado Rey por la vileza de un infame traidor, tomadas las plazas fuertes con pretexto de amistad y alianza, sin haber ofendido á los franceses, á quienes trataban fraternalmente partiendo con ellos su comida y cediéndoles su lecho; se ven repentinamente amenazados con la cadena de la esclavitud, sentenciados á la separacion de sus hogares, y á ser conducidos con esposas á paises distantes para ser en ellos viles instrumentos de las violencias del tirano, que aspira á la dominacion universal. Ven profanar sus templos, derribar los altares, sacrificar sus ministros, violar las vírgenes, manchar los tálamos y derramar la sangre hasta de los inocentes niños; y á vista de tantas atrocidades, executadas sin otro motivo que la ambicion y barbarie de sus opresores, resuelven vengar tamaños agravios, y poner dique al torrente de tantos males.

Toman las armas, y con una resolucion heroica entran en sangrienta lid contra unos soldados aguerridos, y en cuyo prest entra el pillage y una libertad absoluta para saciar sus brutales apetitos, y hacer todo quanto les dicte su capricho, como no sea contra la disciplina militar de Napoleon. En ella han padecido lo que sabemos, y lo que ellos mismos previeron, y por lo que los tímidos y cobardes calificaron de temeraria su revolucion: hambres, desnudeces, privaciones, vigilias, derrotas y toda suerte de adversidades; pero en medio de ellas han conservado, como la roca su firmeza entre las aguas, el amor á su religion, á su Rey, á su libertad, y el ódio al tirano, á quien los reveses y desastres que ha causado á los españoles con su infernal política, y con sus numerosas huestes, no han hecho mas que desengañarlo de que jamás llegará á dominar la península.

Asi es, que despues de tres años de una guerra la mas obstinada, que el mismo Napoleon ha dirigido personalmente alguna vez, y siempre por sus mariscales los mas acreditados en el arte de destruir y matar: despues de tantas plazas fuertes tomadas por la intríga, ó por la tenacidad de sus fuegos sostenidos por exércitos numerosos ¿qual es la provincia de España que Napoleon puede decir: esta es mia? ¿Qual el lugar en que pueda estar tranquilo su hermano Josef? En la que éste llama su córte vive en contínuo sobresalto, y no puede hacer un paseo en sus inmediaciones sin una escolta respetable.

Por todas partes se reunen partidas, que persiguen á los franceses, y no los dexan descansar un momento. Se destruyen unas, é inmediatamente renacen otras: se acaban unos exércitos, y luego se forman otros; y la constancia española se ha hecho la admiracion de todas las potencias que están pendientes del éxîto de esta contienda. Atónitas las naciones observan el valor y firmeza heróica de la España, que exhausta, sorprendida y casi agoviada con el peso de exércitos numerosos, ha puesto diques al torrente de ambicion que la queria sumergir, y se ha burlado del poder colosal de aquel tirano, que en un paseo militar de pocos meses ha sojuzgado á las monarquías mas opulentas.

¿Y á estos hombres extraordinarios y prodigiosos los dexarémos perecer por no prestarles nuestros auxîlios? ¿Permitirémos que estos héroes sean ignominiosamente hollados por los infames franceses, y ese monstruo de abominacion

que los manda? ¿Será posible que tantos sacrificios, tantas fatigas y tanta gloria se pierdan por no alargar nuestra mano benéfica á esos valientes atletas, que imploran nuestra compasion? ¿Serémos tan duros que no enternezcan nuestros corazones las voces lastimeras de nuestros ilustres hermanos, que con instancia nos piden pan para alimentarse, y ropa con que cubrirse para continuar su lucha contra la opresion y la tiranía?¿Que hombre por vil que sea se hace sordo á los clamores de la inocencia indigente y perseguida?

Yo bien conozco que el comercio interceptado por la insurreccion, los robos executados en ella, las calamidades que se han sucedido en nuestros desgraciados dias, y los donativos anteriores han disminuido vuestros arbitrios; pero tambien sé que la caridad y el verdadero patriotismo son virtudes ingeniosas y fecundas en recursos. Quitad algo á la comodidad y al luxo, y tendréis que dar para salvar la patria y aliviar á vuestros hermanos, que peleando por ella gimen en la mayor miseria. Aprendamos de las señoras de Roma, que en obsequio de la falsa religion y de la pátria se desprendieron de sus joyas para cumplir el voto que el dictador Camilo hizo á Apolo. Despojémonos generosamente de todo lo supérfluo que solo sirve á la ostentacion y á la vanidad, y sacrifiquémoslo útilmente á la verdadera religion, cuyo esplendor y decoro se interesa en la guerra que sostienen los españoles, y tambien á la pátria, cuya inexîstencia política está decretada por Napoleon aun antes de que sus armas la hayan sojuzgado.

El verdadero y sólido amor de la pátria consiste en hacerle bien, y contribuir á su libertad por todos los medios que nos sean posibles; porque hablar solamente de las ventajas que hace á otras provincias, de los talentos y autores que produce, es mas bien amor de nosotros mismos, que de nuestro pais. Contribuir á su libertad es una obligacion de justicia, comun á todos los sexôs, condiciones y edades, que se llena de varios modos; pero el principal por ahora, y el que la afligida pátria exige de nosotros, es darle dinero para los indispensables gastos de la guerra. Ella cuenta confiadamente en la generosidad de sus hijos los americanos, y esta esperanza que hasta ahora no ha sido vana, ha sostenido su valor y constancia. Si continúan las necesidades de la pátria, deben continuar nuestros auxilios; y seria un oprobio para los americanos, que no cansándose los españoles de derramar su sangre, ellos se cansáran de dar dinero.

El prudente é ilustrado zelo del Exmô. Señor Virey, atemperándose á las presentes circunstancias del reyno, ha adoptado el suave arbitrio de abrir una suscripcion para mantener soldados en la península á razon de diez pesos mensuales. Yo espero que la viva carta que ha publicado excitando á tan importante objeto, producirá el efecto que se desea.[1]

No dudo que el respetable cuerpo de curas y el venerable clero secular y regular de la diócesis, que han dado tantos y tan claros testimonios de su zelo, desprendimiento, fidelidad y patriotismo, por cuyos sentimientos se han adquirido justamente el aprecio del supremo Gobierno, se esforzarán á prestar todos los auxilios que pendan de sus facultades, para socorrer á la península, en la que sobra valor y constancia para arrostrarse al enemigo: reyna el entusiasmo, el mayor órden y la mas exâcta disciplina; y están tomadas las mejores disposiciones para continuar la guerra; y solamente faltan los caudales necesarios para sostenerla.

No cuento únicamente con la suscripcion de los curas y demas eclesiásticos, sino tambien con sus enérgicas exhortaciones para que los seculares pudientes contribuyan en los términos indicados á la libertad de la pátria; y por sentado los primeros persuadirán á mi nombre á los mayordomos y hermanos de las cofradias que se hallen establecidas en sus respectivas parroquias, á que á proporcion de sus fondos se suscriban á la manutencion de los soldados.

Para que reciba las suscripciones del clero he nombrado á mi mayordomo Don Josef Cano y Zambrano, quien dará á los contribuyentes el correspondiente recibo, y á su tiempo, como en los anteriores donativos, se les hará constar por

1 Su Exciá. nos ha dado el exemplo, y mi venerable cabildo y yó lo hemos imitado suscribiéndonos por cincuenta soldados durante la guerra.

los papeles públicos su entrega en la tesorería del Rey.

Puebla de los Angeles mayo 20 de 1811.—*Manuel Ignacio*, Obispo de Puebla.

NUMERO 226.

Convite á los católicos americanos conforme á lo que Dios y las Córtes generales exigen de su fe.

PARECERES DE LOS CENSORES.

Exmô. Señor.

Es muy digno de la licencia que solicita para la impresion de este papel, el virtuoso D. Nicolás del Puerto, tanto por su piedad y méritos personales, como por el objeto que le mueve á publicar este Convite, en cuyas expresiones, léjos de perjudicarse las leyes, regalias y costumbres, se dá mucha gloria á Dios, mucho honor al Gobierno actual de España, y muchos motivos de satisfaccion al público. México 11 de Junio de 1811.—Exmô. Señor.—*Dr. José Mariano Beristain.*

Señor Provisor y Vicario Capitular.

Al zelo por la gloria de Dios y por la cesacion de la plaga que nos aflige, que brilla tanto en este enérgico Convite, que hace á los fieles americanos el piadosísimo corazon de Don Nicolás Antonio del Puerto, puede V. S. accediendo su beneplácito, conceder su licencia para que salga á inflamar al público. Junio 7 de 1811.—*José Manuel Sartorio.*

El Illmô. y Rmô. Señor Dr. D. Fr. Ramon Casaus, Arzobispo de Goatemala, el Exmô. é Imô. Señor Obispo de la Puebla de los Angeles Dr. D. Manuel Gonzalez del Campillo, y los Illmôs. Señores Obispos de Antequera de Oaxaca Dr. D. Antonio Bergosa y Jordan, de Guadalaxara Dr. D. Juan Cruz Ruiz Cavañas, y Nuevo Reyno de Leon Dr. D. Primo Feliciano Marin, han concedido, como consta de sus Decretos, el primero 80 dias, y cada uno de los demas quarenta dias de Indulgencia á los fieles de ambos sexôs por cada acto que practiquen ó con que contribuyan á que practiquen otros algo de lo que previene el Soberano Decreto de las Córtes generales y extraordinarias de I de Diciembre de 1810, inserto en este papel: las mismas Indulgencias á los que por sí establezcan en qualquiera Iglesia la Misa á la Santísima Trinidad segun se hace en las Parroquias de esta capital de México, y con los mismos fines; y á los que contribuyan para ello lo que puedan ó persuadan á otros á que lo hagan, las propias por cada vez que asistan á dicha Misa, y pidan al Altísimo que cesen las calamidades que afligen á este Reyno, á la antigua España y á las otras partes de los dominios de nuestro cautivo y amado Monarca el Señor Don Fernando vii: iguales por cada Padre nuestro y Ave con Gloria Patri que rezen delante del Santísimo Sacramento; por cada vez que oigan la Plática que se hace mensualmente; por cada párrafo que lean ú oigan leer del Convite siguiente, y por cada vez que lo lean ú oigan leer entero, ó lo den á otro para que lo lea; y lo mismo por qualquier acto de piedad que dediquen al fin de aplacar la ira del Señor y atraer sus bendiciones, y por cada vez que pidan por el acierto y felicidad de los individuos que componen las Córtes; de modo que por cada acto de los referidos puede ganar cada fiel cristiano doscientos quarenta dias de Indulgencias.

¡Quán augusto y ortodoxô se ha mostrado ante la faz del universo el congreso de las Córtes generales y extraordinarias, desde el faustísimo dia 24 de Setiembre de 1810, dia consagrado al culto de la Madre de Dios baxo la advocacion de las Mercedes! fixa mi alma entera para reconocer mas y mas estos gloriosos caractéres, donde quisiera que todos fixáran las suyas: en aquel magestuoso exemplo que dió de su reconocimiento al Señor Dios de los exércitos, quando gozosos los Angeles y edificados los mortales, vieron á los recientes padres de la Patria confesar y probar con el hecho público, que todo el bien lo esperaban del Padre de las lumbres, de quien solamente desciende: en aquel dia 25 de Febrero de este año, en que trasladado el congreso á Cádiz, sustituyó á los excesos criminales del carnaval las procesiones edificativas y los ruegos al Dios de bondad, para inclinarle á que fixando en su España sus miradas clementes y bondadosas, arroje ya el azote con que la ha castigado; y últimamente el decreto que acaba de circularse á los venerables curas de México, expedido por S. M. el dia 1º de Diciembre del mismo año: ¡oh Decreto que dictó el amor al catolicismo, este amor fuerte que arde inextinguible y tiene su pábulo indeficiente en los mismos corazones donde aun se vé circular la sangre de los Recaredos, Pelayos, y Fernandos, de los Cides, de los Fernandez de Córdova, y de tantos otros héroes no ménos ilustrados por su esfuerzo bélico que por su constante y sólida adhesion á la religion ortodoxâ, que el gran Hernan Cortés conduxo á nuestro suelo!

¿Y no será un bien público que todos los vasallos fidelísimos de esta porcion preciosa del imperio español, enternezcan sus corazones leyendo y meditando un documento tan estimable, y que tan claramente prueba, que sin duda las Córtes sufrirán encima de sus beneméritos individuos el estrago de mil bombas, segun la enérgica expresion de un Diputado, y consentirán ántes ser mártires, despedazados con todas las invenciones diabólicas de la impiedad, que permitir se arranque del suelo español esta religion sacrosanta y tan amable que eleva el corazon de tierra á estimar por estiercol todas las honras, deleytes y riquezas del mundo, y á comenzar desde la vida transitoria y mortal la fruicion de los verdaderos bienes eternos?

Sí, compatriotas fidelísimos, hijos como yo de la misma madre patria, cuya faz augusta se vió anegada en lágrimas en los dias 26, 27 y 28 de Febrero, volviendo sus ojos á su Dios, implorando su piedad y conmoviendo sus entrañas paternales con sus humildes lloros y gemidos: sí, hermanos mios muy amados, á quienes hizo tales la caridad Evangélica desde el bautismo y la justicia de la nacion, sin que deba romper este lazo fraternal el haber nacido los unos en este y los otros en aquel suelo: gozad todos los placeres dulcísimos de la sensibilidad enterneciendo vuestros corazones con la lectura reflexiva del Real Decreto que dice: "Las Córtes generales y extraordinarias ven con el mas profundo dolor la astucia y pérfida arte con que el invasor de la nacion procura seducir á los incautos, y hacer instrumentos de su iniquidad aun á las personas distinguidas de la monarquía, y que convencido del grande y poderoso influxo de la religion, en un pueblo todo católico, obliga á los obispos á que apoyen sus injusticias por pastorales que intenta dirijan á sus diocesanos, y á otros Eclesiásticos, que prediquen ser la voluntad de Dios que se sujeten á su cetro de hierro, haciendo en España como en Francia de la cátedra de la verdad la escuela de la mentira: por tanto excitan el sabio zelo de los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, prelados, Párrocos y demas Eclesiásticos á que impugnen con solidez y energía los perniciosos escritos de aquellos que por desgracia se han extraviado, sucumbiendo á la seduccion y á la fuerza; anuncien á los pueblos que el amor de la patria, de la libertad ó independencia, es una obligacion de rigurosa justicia; manifiesten que la defensa de las leyes, del decoro y honor del Estado, es la accion mas gloriosa que recomiendan las sagradas letras; enseñen penetrados del espíritu de los Macabeos, que se debe promover

y sostener la santa causa que se ha emprendido, usando como aquellos héroes de palabras y discursos convenientes á vigorizar el ánimo de los jóvenes, y acrecentar el valor característico de la nacion para la lucha y pelea; y por último hagan presente, que es indispensable sacrificarlo todo y guerrear hasta morir, porque peligran la Religion y la Patria: que esta es la voluntad de Dios, autor y protector de las sociedades, y un precepto natural que repiten é inculcan nuestros cólligos. Así mismo exhortan las Córtes generales y extraordinarias á los M. RR. Obispos y demas Prelados Eclesiásticos, seculares y regulares, que para atraer las bendiciones del cielo, ordenen oportunamente rogativas privadas y públicas, dispongan que sean acompañadas de exhortaciones cristians y fervorosas, y procuren por todos los medios que dicta la religion y que les inspire su ilustrado zelo, el que se formen las costumbres, se extingan las discordias, y se reunan todos para rechazar al enemigo y triunfar de sus armas y ardides. Tambien encargan á los Generales de los exércitos y Vicario Castrense, que por sí y sus subalternos, velen el puntual cumplimiento de las ordenanzas que prescriben los actos religiosos, conservadores de las buenas costumbres del soldado, la más exácta disciplina militar, el respeto, union y armonía con las autoridades civiles, tan necesarias para mantener el órden público, y traten de desarraigar todos los vicios, y particularmente aquellos que debilitan las fuerzas físicas y arruinan la salud de los exércitos. Tendrálo entendido el Consejo de Regencia y dispondrá que se imprima, publique y circule.—*José Morales Gallego*, Presidente.—*Manuel Luxarn*, Diputado Secretario.—*José Martinez*, Diputado Secretario. Real Isla de Leon á 1º de Diciembre de 1810. Al Consejo de Regencia.— Y para la debida execucion y cumplimiento del Decreto precedente, el Consejo de Regencia ordena y manda á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas autoridades así civiles como militares y eclesiásticas de qualquiera clase y dignidad, que le guarden, hagan guardar, cumplir y executar en todas sus partes. Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—*Pedro Agar.* Presidente.—*Marqués del Castelar.*—*José María Puig Samper.* A 2 de Diciembre de 1810."

Inflamados con tal exemplo volvamos los enternecidos ojos á las circunstancias dolorosas que nos rodean, á los lastimosos acontecimientos que las precedieron: verémos á nuestro Dios beneficentísimo, al Dios que alambica los perfumes y aromas en las copas de las florecitas y en las yerbas que pisamos, y destila los bálsamos en las venas de los ancianos árboles; al que nutre los granos en la espiga y las carnes en los animales, al que hace hilar á los gusanos y producir copos cándidos al tallo del algodon, y la hebra al lino para nuestra salud, alimento, vestidura y delicias; al que no se olvida del paxarito ni del cuervo huérfanos á quienes el cazador quitó las madres, ni del gusanito encerrado en la invisible hendedura ya del peñasco aislado en el desierto, ya de un grano de arena: al Dios grande, que dia noche desde su trono eternal fixado en el Empíreo vela en conservar la naturaleza para beneficiarnos; el Dios benigno que no dudó enviar á su propio Hijo Jesus á padecer entre los hombres hasta la cruel y afrentosa muerte clavado en una Cruz por romper los cerrojos que tenian cerradas las puertas de la Gloria: al Dios infinitamente bueno, liberal y misericordioso enojado justísimamente por el apego de nuestros corazones á los bienes caducos, con desprecio de los eternos y verdaderos bienes.

Enojado, sí; y no ya descargando el azote de su ira solamente sobre el antiguo mundo, sino tambien sobre este nuevo: por que ¿cómo es que quatro osados sacrílegos, agentes del detestable Napoleon, conspiraron en medio del regazo de la dulce paz que nos vivificaba, para desterrar del país la religion y la lealtad incontaminadas hasta los dias aciagos de Septiembre del año antecedente? ¡qué contraste tan doloroso! La madre patria en el propio mes circuida de desdichas levanta la frente magestuosa al trono de su Dios y zanja los cimientos de la libertad y la gloria de la nacion invicta! ¡y en la N. E. quatro infames y desnaturalizados hijos suyos levantan el estandarte denegrido de la rebelion contra Dios y contra los hombres, y empapan la tierra con sangre humana, engañando una porcion de rústicos ignorantes hasta hacerles creer actos de religion los crímenes horrendos que la religion prohibe, detesta y castiga con un suplicio eterno! ¡esto es el hombre! el hombre nacido en qualquiera parte, si rompe los frenos de la religion y de la obediencia al soberano, y se abandona á esa libertad ilimitada, que no es ni puede ser su verdadera libertad natural y civil: esto es el hombre abandonado de su Dios y entregado al consejo de sus pasiones ciegas: esto es el hombre, mas fiero que las fieras; y por eso si París vió á un hombre setembrista en brazos del furor sacar el corazon del seno de la hermosa y virtuosa Lamballe, exprimir su sangre en un vaso y beberla, Guanaxuato, Valladolid, Guadalaxara y otros lugares de esta N. E. han visto á otros hombres seducidos por el apóstata Hidalgo Costilla, despedazar á sangre fria un crecido número de inocentes, solo por lograr el placer vil de quitarlos de entre los vivientes, despues de haberles quitado los bienes, la libertad, los hijos, las consortes &c.

La pluma rehuye azorada; pero es forzoso que reflexionemos, que estos males y los muchos otros incalculables que han sostituido la hambre, la miseria, el espanto y todas las calamidades en este suelo á los bienes inmensos que la mano del Altísimo atesoró en él, no han sucedido sino porque nuestros pecados cansaron su paciencia y le obligaron contra su genio de lenidad y mansedumbre á tomar ayrado el azote y descargarlo sobre nosotros.

Pero este Dios bondadoso no es inexôrable, no es implacable mientras que nos conserva la vida: él ha visto tambien y no puede olvidar, que México se anticipó y excedió á todas las poblaciones españolas en las rogaciones públicas y procesiones edificativas, que la religion misma no pudo ver sin derramar copiosas lágrimas: aun permanecen á sus divinos ojos calientes estas lágrimas, y húmedas las piedras de las calles y los suelos de los templos con el tierno llanto de los mexicanos, ya en culto de Jesus Sacramentado, ya en el del amoroso Crucifixo de Santa Teresa, y ya en el de la imágen de nuestra Remediadora: estas dulces memorias, indelebles en la presencia del Trino y Uno, como la de tantos exercicios y sacrificios que se le han dedicado, le manifiestan que aunque hay muchos malos en México, hay en los mismos docilidad para rendirse á su Dios, y no faltan justos, tal vez en mayor número que el que exîgia en otro tiempo para perdonar las ciudades de Gomorra y Sodoma: él es nuestro Padre, sí: es nuestro dulce, tierno y amoroso Padre, y quiere nuestro bien con más ardor que el que nosotros podiamos quererlo si lo conociéramos perfectísimamente: quiere nuestra humillacion y arrepentimiento: quiere que detestemos los pecados y amemos las virtudes: quiere nuestras lágrimas penitentes para arrojar el azote de su ira léjos de nosotros; y porque esto quiere, ha dado tantas y tan maravillosas victorias á los cortos exércitos armados en nuestra defensa, y despues de haber entregado á los caudillos de la rebelion y á tantos otros de sus sequaces en las manos de la justicia para que se los mate y escarmienten los restantes, nos dice que esto quiere por la voz del congreso de nuestras Córtes.

Procuremos, pues, su semblante con actos de religion, con nuestros gemidos y nuestras lágrimas: vamos á regar con ellas los pavimentos de los templos que nos conserva en el tiempo mismo que tantos donde por tantos siglos fué adorado, han sido destruidos y profanados en el antiguo mundo: clamemos á nuestra tierna y amorosa Madre la gran Maria baxo las advocaciones de Guadalupe, en que fué ultrajada por los sediciosos, y de los Remedios en que se mostró nuestra General: roguemos á esta dulce Madre que nos conduzca de la mano á los pies de nuestro Padre Dios.

Y para conseguirlo, sabed, hermanos mios, que desde el primer dia de Enero del año de 1810 y el primer dia de cada mes en el Sagrario Metropolitano, y desde el último Domingo de Octubre del mismo año, y despues desde el primer Domingo de cada mes en todas las Iglesias Parroquiales de esta córte, y en la Colegiata del Santuario de Guadalupe, se hacen y se han de continuar rogaciones á este nuestro Dios Trino y Uno, patente el Sacramento del adorable cuerpo y sangre de Jesus, y se hacen y harán tambien fervorosas exhortaciones por los señores Curas ó por otros zelosos Oradores, con el fin de implorar las misericordias de la Santísima Trini-

dad, de aplacar su enojo y atraer sus beneficios, con la reforma de nuestras costumbres, y conversion de nuestros corazones, sin lo qual estos cultos mismos religiosos, serian insultos al Dios de la verdad, de la santidad y la pureza.

Pero aunque nadie puede negar que Mexico tiene Curas exemplares, estos mismos notan que la asistencia de los fieles á la Misa mayor que se celebra con la solemnidad indicada, no es correspondiente á la poblacion, ni al designio util de las exhortaciones: y observando la persona mexicana que promovió y sostiene á su costa estos cultos, qué puede provenir de que son muchos los que ignoran tal establecimiento, lo participa á todos por medio de este papel, á fin de que concurriendo con fervor y puntualidad, no desmayen los Oradores sagrados, de quienes no es dudable que esforzarán su zelo para conseguir que todos, pues todos estamos obligados y necesitados, tributemos á Dios Trino y Uno acciones de gracias por los beneficios que nos ha concedido é implorémos sus misericordias para que retire de nosotros el azote de su ira: ¡quán justo, y quan útil será que los señores Curas y sus feligreses, sin pérdida de tiempo hagan lo mismo en todas las Parroquias del reyno!

Este medio de desenojar á nuestro Dios, no es nuevo ni discurrido por los hombres: la piedad entiende que lo dictó la clementísima Madre de los pecadores, tesorera y distribuidora de las misericordias de su Jesus dulcísimo: ¡qué recomendacion para que se apresuren á utilizarse de él los americanos nativos y los habitantes de América, que todos se glorian con el nombre gratísimo de hijos de María! Esta tierna y amorosa Madre, segun el capitulo 57 lib. 8 de las revelaciones de Santa Brigitta, llamada por otros Brígida, la habló así en una ocasion.

"La calamidad grande que Dios envia sobre un reyno en castigo de sus culpas, viene por tres pecados: á saber: la soberbia, la sensualidad y la codicia: por tanto para que el tiempo de la calamidad se abrevie, puede Dios aplacarse por tres maneras: la primera es que todos tomen y muestren una humildad verdadera en los vestidos, teniéndolos modestos los hombres y no afeminados ó parecidos á los de las mugeres, ni muy estrechos como los *ridículos* ó truanes, ni con aberturas y costuras costosas, vanas é inútiles, porque tales vestidos enojan á Dios: ademas deben llevar sus cuerpos tan honestamente, que ni parezcan por ostentacion mas altos de lo que Dios los crió, ni mas baxos, ni mas delgados por las ligaduras, resortes ú otros artificios; sino que de todo punto parezcan como hechos para utilidad del hombre y para gloria de su hacedor: las mugeres asimismo deben arrojar de sí los vestidos de ostentacion, los quales han tomado por soberbia y vanagloria; porque á las que despreciaban los usos antiguos y laudables de su patria, las dictó el Diablo un nuevo abuso, y esos adornos indecentes en sus cabezas y pies y demas miembros para provocar la luxuria é irritar á Dios: la segunda manera es, que hagan limosnas, no forzadas, sino con buena voluntad: la tercera, que cada Cura de almas por espacio de un año en un dia de cada mes cante Misa dedicada á la Trinidad Santísima, con asistencia de todos sus feligreses, los quales se dispongan y concurran con la confesion sacramental, y la contricion, el ayuno y la oracion, rogando atentamente para que los pecados se perdonen y la ira de Dios se aplaque. Los Obispos de la misma manera, hagan por sí mismos ó por otros en sus Iglesias Catedrales, procesiones solemnes, celebrando la Misa de la Santísima Trinidad, y juntando pobres á quienes laben los pies humildemente."

¿Y podrémos dudar que las fuentes de tantos escándalos públicos, y de tantos otros pecados que hemos cometido y con los quales hemos provocado la ira del Señor Dios, son sin duda la soberbia, la sensualidad y la codicia? A la verdad, no podemos dudarlo, porque somos testigos unos, y executores otros de la ambicion desmedida, cuyo fruto colmado es la soberbia, la qual abusa de lo mas baxo y aun de lo mas sagrado: ¿no abusa el soberbio de todo para conseguir los objetos de su ambicion desenfrenada? ¿qué no hace por adular á quien puede servir á sus miras? ¿se detiene, por ventura, en abatir, deshonrar y perder á quien por un mérito real pudiera frustrarselas? ¿á qué humillaciones é hipocresias indignas, á qué crímenes y baxezas no se abate por subir un escalon y sobreponerse inflado de orgullo á todos los seres? y ¿á quáles no desprecia? ¡ah que el Dios enojado ahora contra nosotros, es el mismo que por un solo pecado de soberbia encendió el infierno, y arrojó á él la tercera parte del incontable número de Angeles que acababa de criar, acaudillados del ambicioso Lucifer!

¿Dudarémos tampoco de la pública y escandalosa disolucion sensual que veemos en las calles y plazas, en las concurrencias de las ciudades y los pueblos, en las recreaciones del campo, y lo que causa mas espanto, delante de esos mismos altares donde se sacrifica incruentamente Jesucristo; donde se executan los misterios mas sublimes y augustos de la religion, y donde principalmente quiere Dios Trino y Uno que le adoremos? ¿Cómo hemos de dudarlo, si la desnudez de pechos, brazos y espaldas de algunas que por eso no dexan de ser tenidas por señoras, la estrechez de sus trages, la molicie de su apego á las carnes por la delicadeza de las telas y escasez de ropas interiores, el esmero en los calzados y en mostrar lo que veda el pudor, son hechos tan patentes que todos los dias envenenan los ojos de los mas que las miran, y escandalizan á los pocos amantes de la honestidad? ¿No saben lo que consta de impresos públicos, á saber, que las autoras de esta disolucion, de trages y desemboltura que hace á las mugeres perder el pudor, que es lo mas precioso que tienen, han sido las dos insignes prostitutas madamas de Tallien y Josefina en la Babilonia de Paris, y en los dias de mayor herbor del libertinage y de la irreligion? Solo por no parecerse ni en un trapo á tales mugeres, debieran todas las que se precian de cristianas y honradas abominar usos tan provocativos y sensuales; que siempre atraxeron la cólera del cielo sobre la tierra: ¿quién no vé la sensualidad derramadamente voluptuosa en las afeminadas vestiduras que la moda pone á los hombres? ¡ah que la sensualidad traxo el diluvio universal sobre todo el orbe, y el diluvio parcial de fuego sobre Gomorra y Sodoma!

¿Y la codicia de riquezas cede acaso á la soberbia ambicion de honores, ó á la sensual corrupcion que hemos tocado ligeramente? de ninguna manera: ella es tanto mas avida é insaciable, quanto es mayor la riqueza de las venas de plata y oro que ramifican los corazones de los montes del nuevo mundo: se puede sin equivocacion decir, que el dinero es el ídolo de tantas gentes de ambos sexôs, que sacrifican en su altar hasta sus otras pasiones, quando para ganar el cielo rehusan sacrificar una siquiera: no hay usura, no hay injusticia, no hay iniquidad que como agua no beba el codicioso por atesorar y guardar dinero: tirano de sí mismo, escasea á su cuerpo el sustento preciso: ¡ah que por la codicia el avaro del Evangelio pedia una gota de agua en la mano leprosa de Lázaro, y no le fué concedida, y eternamente arderá en el infierno sin conseguirla!

Confesémos, pues, que palpamos el desenfreno de las concupiscencias de honras, deleytes y riquezas mundanales con que se fomenta la soberbia y se multiplican los pecados: confesemos que parece muy claro que de nosotros hablaba la Madre de Dios á Santa Birgitta, y que á nosotros aconseja esta divina Madre por medio de la Santa, los medios que debemos poner en uso, si no queremos ser consumidos por el torrente de fuego abrasador de la ira de un Dios omnipotente.

Para que apreciemos, en fin, el bien con que se nos convida, volvamos los ojos á nuestros hermanos habitantes de Europa: ¡quál será su dolor, quál su amargura y afliccion, no hallando en muchas partes un Sacerdote que oiga sus confesiones y les rompa con la absolucion sacramental las cadenas de los pecados! ¡qué gemidos no arrojarán, qué lágrimas no vertirán apeteciendo sus almas afligidas el pan de la divina palabra, sin hallar quien se las predique, y el pan vivo de la carne y sangre de Jesucristo donde no hay ya quien se los alargue, y donde poco tiempo há era adorado; y esperaba en sus altares á sus fieles cristianos! El cúmulo mismo de los trabajos que les acosan ¿no ha de aguzarles el sentimiento á los que se acuerden que en otros dias los templos abiertos les franqueaban los tesoros de los Sacramentos que hoy no pueden conseguir? ¿no les hará conocer mas y mas esta privacion dolorosa, que solo el amor á la religion y practica de sus exercicios es el consuelo del cristiano en la peregrinacion de esta vida mortal?

¿Cómo, pues, nosotros á quienes la misericor-

dia del Trino y Uno conserva los templos y en ellos esos abundantes tesoros; nosotros, á quienes espera en ellos presentándose real y verdaderamente en la adorable Eucaristía, nos haremos desentendidos? ¡ah! no, no.... no despreciemos, no veamos con indiferencia este Convite que nos hace el mismo Dios enojado, para que nuestras humildes adoraciones en los Domingos primeros de cada mes, nuestra ansia de oir su palabra por el canal de sus ministros, y nuestra reforma de costumbres desarmen su enojo: corramos, sí, corramos á la casa del Señor Dios, para que viendo nuestra fe y nuestro fervor, no nos castigue quitándonos los tesoros de sus Sacramentos: postrados delante de su Cuerpo y Sangre adorables, hagamos que nuestros afectuosos suspiros resuenen alla en las celestes bóvedas tachonadas de estrellas, y que éstas y el sol y la luna, testigos de nuestras ingratitudes, lo sean tambien de nuestro agradecimiento: amémos á un bienhechor que, aun quando le obligamos á ello, nos castiga misericordiosamente, porque con deseo de infinito vigor apetece nuestra eterna felicidad: ¿cómo pues dexarémos de amarle? ¿cómo nos desentenderémos del convite que nos hace? Hemos empleado tanto tiempo en ofenderle ¿y nos faltará una hora cada mes para desenojarle? Si por su disposicion llegáran á verse entre nosotros nuestros justamente suspirados el santo PIO VII y el virtuoso FERNANDO VII, y á cada uno de nosotros nos convidaran para que una hora diariamente les hicieramos la corte, ¿con qué ahinco adelantaríamos nuestras ocupaciones, ó las olvidariamos para no faltar al convite de nuestro Pastor universal y de nuestro Monarca? ¿Querriamos excusarnos? ¿Cómo, pues, será creible que al mismo Dios, de quien su Santidad y su Magestad son tenientes en la tierra, neguemos una hora de cada mes, quando baxa del cielo y nos convida para llenarnos de beneficios? ¡qué ingratitud seria tan abominable como la nuestra! y ¡con quanta justicia esto gran Dios cargaría todo el peso de su ira sobre los que así despreciaran su convite amoroso!

NUMERO 227.

Sentencias pronunciadas contra noventa y seis individuos por el consejo establecido, por D. José de la Cruz en su marcha hasta Tepic.

Sentencias pronunciadas por el Consejo de Guerra Militar permanente executivo establecido por el Señor Brigadier Don José de la Cruz, Gral. del Exercito Dra.

GUICHAPAM.

Sentenciados á pena de Horca y commutada en la de ser pasados por las Armas por falta de Verdugo, y con la circunstancia de que cada Reo quede colgado á la entrada del Pueblo para escarmiento general.

Pedro Hernandez, del Pueblo de Tlascalilla, Indio Capitan de Quadrilla de ellos, y con quienes concurrió al robo de Polvora y muertes de Calpulalpa.

Anselmo Felipe, Indio Governador de Tecosautla, por reunir los naturales y conducirlos para el aumento de rebeldes.

Severino Santiago, Indio alcalde del Pueblo de Tlascalilla, ynobediente á los Vandos del Exercito del Rey: presentaba sus Naturales al Capitan rebelde Julian Villagran.

José Badillo, de Huichapam, por haber asistido á las heridas y muerte de los Ultramarinos en la Hacienda de Ruano.

Anselmo Barcena, Indio Governador de Huichapam, por reunir los de los Pueblos y traherlos á este para el fomento de la Insurreccion.

Joaquin Perez, conocido por Manuel de la Pedrueca, de Oaxaca, por rebelde, cabecilla encubridor de robos y comprehendido en todo delito cometido por los Insurgentes.

José Julian Navarrete, Ranchero de la Hacienda de la Goleta, por aprensor de los Dragones en el Pueblo de San Francisco y asistencia á las muertes de los Ultramarinos en el mismo Pueblo.

José Julian Alcantara, Ranchero de la Hacienda de la Goleta, por haber concurrido á las muertes de los Europeos en el Pueblo de San Juanico, y en Guapango al robo de Obejas.

Matheo de la Cruz, Indio del Llano de San Antonio, por haber concurrido al robo de la Polvora, y muertes de Calpulalpa.

Domingo Antonio, Indio del Llano de San Antonio, por haber concurrido al robo de la Polvora, y muertes de Calpulalpa.

Pedro Roque, Indio del Llano de San Antonio, por haber concurrido al robo de la Polvora, y muertes de Calpulalpa.

Matheo Santiago, Indio del Llano de San Antonio, por haber concurrido al robo de la Polvora, y muertes de Calpulalpa.

José Manuel de Jesus, Indio del Llano de San Antonio, por haber concurrido al robo de la Polvora, y muertes de Calpulalpa.

Juan Clemente Elizondo, de Querétaro, por emisario de Allende.

SENTENCIADOS A PRESIDIO Y AZOTES.

José Antonio Martin, Indio de Nopala, por haber robado las municiones á un soldado enfermo de Toluca. 50 Azotes y 10 años de Presidio.

Casimiro Ignacio, Indio de Nopala, por rebelde, y al tiempo de darle el ¿Quien vive? respondio que servia á Allende. 50 Azotes y 10 años de Presidio.

SENTENCIADOS A PRESIDIO Y BAQUETAS.

Leon Betancur, Vecino de Guichapam, por rebelde, unido á las Tropas del Capitan Julian Villagran. Dos carreras Baquetas, y 10 años de Presidio.

José Mariano Chabes, del Rancho de Santa Marta, por haber concurrido al robo de la Polvora y muertes de los Europeos en Calpulalpa y Ruano. 2 carreras Baquetas y 10 años Presidio.

SENTENCIADOS A PRESIDIO.

Ignacio Lara, Indio vecino de Nopala, por haber respondido al darle el ¿Quien vive? que América, y ser aprendido con Lanza.

Rafael Colchado, vecino de Huichapam, por haber servido de cabo á las tropas del Capitan rebelde Julian Villagran. 8 años.

Eugenio Xiron, vecino de Huichapam, por haber sido aprendido con armas, y no haberse presentado á el goze de Indulto. 10 años.

José Camacho, de San Luis Potosí, y Administrador de la Hacienda de Tinte de esta Jurisdiccion de Huichapam, por Capitan de Insurgentes y habérsele hallado efectos robados. 10 años.

Francisco Anaya, vecino de Huichapam, por haber sido soldado de Caballeria en las Tropas de los rebeldes. 10 años.

Ignacio Riofrio, vecino de Nopala, por haber concurrido al robo de la Polvora y muertes de los Europeos en Calpulalpa y Ruano. 10 años.

SENTENCIADOS A LAS ARMAS.

José Antonio Romero, vecino de Nopala, por haberse empleado de correo de Hidalgo y Allende y acompañar á los rebeldes. 8 años.

José Antonio Orozco, del Valle de Toluca, Trasladado á Arroyo Sarco, por sospechas vehementes de inteligencia con los rebeldes. 8 años.

Antonio Salazar, de Sinacantepec mudado á Arroyo Sarco por vehementes de inteligencia con los rebeldes. 8 años.

Vicente Arze, de Huichapam, por estar alistado en las Tropas de los rebeldes. 8 años.

Juan Camarena, de la Hacienda de Desechó, por delacion que hizo de su Padre quien se fugó con los rebeldes. 8 años.

SENTENCIADOS A DESTIERRO.

D. Ignacio Leal, de Zacualpam, y avecindado en Guichapam, por director y amanuense del rebelde Julian Villagran.

Mariano Roxo, vecino de Guichapam, por alistado en las Tropas de los rebeldes, de las que recibió prest. Destierro perpetuo.

SENTENCIADOS A CARCEL.

Mariano Xiron, vecino de Guichapam, por no haber entregado á su tiempo papeles que conservaba en su poder pertenecientes al Capitan rebelde Julian Villagran. 1 año de carcel.

SENTENCIADOS A AZOTES Y CARCEL.

José Manuel, Indio Regidor de Tlascalilla, juntaba de orden de su Gobernador los Indios que le pedia el Capitan rebelde Julian Villagran. 50 azotes y 1 mes carcel.

SENTENCIADOS A AZOTES Y EN LIBERTAD.

Lorenzo Ximenez, Indio de Nopala, por portar honda y machete. 50 azotes.

QUERETARO.

SENTENCIADOS A MUERTE EN IGUALES TERMINOS QUE LOS PRIMEROS.

Lázaro Ilario Rodriguez, natural de Mexico, por haberlo encontrado 25 centros de cordoncillo, haber servido al Brigadier Sanchez y ser uno de los primeros que se presentaron á el ataque de la Ciudad.

SENTENCIADOS A BAQUETAS Y PRESIDIO.

Juan José Bautista Monzón, vecino de esta Ciudad, por espía de los rebeldes. 4 carreras Baquetas y 10 años Presidio.

Dionicio Garcia, de la Hacienda de Santa Rosa, jurisdiccion de San Juan del Rio, por palabras sediciosas, y haber dicho: *Viva Allende y muera el Señor Callejas.* 4 carreras de Baquetas, y 10 años de Presidio.

CELAYA.

SENTENCIADOS A MUERTE EN LOS MISMOS TERMINOS QUE LOS PRIMEROS.

José María Licuona, natural de México, por portador de Armas ofensibas, hacer sus marchas por caminos extraviados y Pueblos de Insurgentes y haberse declarado verdadero rebelde.

Agustin Monico, de San Miguel el Grande, por palabras sediciosas de que Allende no era enemigo, que sus operaciones eran justas y que se hiban á cumplir las profesias de Santa Teresa. *Quedó en la carcel.*

Francisco Antonio, vecino de Huichapam, por haberlo declarado el Consejo verdadero rebelde. *Quedó en la carcel.*

Antonio Fabian, vecino de Celaya, resultó por el Consejo calificado verdadero insurgente y rebelde. *Quedó en la carcel.*

José María Martin, vecino de Guichapam, resultó por el Consejo calificado verdadero Insurgente y rebelde. *Quedó en la carcel.*

SENTENCIADOS A BAQUETAS Y PRESIDIO.

Juan Santiago, vecino de Celaya, por rebelde. Dos carreras de Baquetas y 8 años de Presidio. *No se ha cumplido y quedó en la carcel.*

José de la Cruz, vecino de Celaya, por rebelde. 2 carreras de Baquetas y 8 años de Presidio. *No se ha cumplido y quedó en la carcel.*

Salvador Manuel, vecino del Rancho de los Amoles, por haber sido aprendido con una lanza sin hasta y perjuro. 2 carreras Baquetas y 8 años Presidio. *No se ha cumplido quedó en la carcel.*

SENTENCIADOS A PRESIDIO.

Pio Quinto Callejas, vecino de Tequisquiapam, por sirviente del rebelde Miguel Villagran, 6 años. *Quedó en la carcel.*

José María Gomez, vecino de Celaya, por vago. 8 años Presidio. *Quedó en la carcel.*

SENTENCIADOS A LAS ARMAS.

José Maria Castañon, vecino de Salamanca, por vago. 8 años á un Regimiento mar en fuera del Reyno. *Quedó en la carcel.*

José Agustin Mansera, de la Hacienda del Molinito, jurisdiccion de Celaya, por vago: 8 años á un Regimiento mar en fuera del Reyno. *Quedó en la carcel.*

José María Lopez, del Pueblo de los Amoles, jurisdiccion de esta Ciudad, por vago. 8 años á un Regimiento mar en fuera del Reyno. *Quedó en la Carcel.*

SENTENCIADOS A BAQUETAS Y BAXELES.

José Estevan Torres, vecino del Real de Tlalpujagua, por sirviente del rebelde José María Licuona, discorde en su confesion y careo con su amo: 4 años de Baxeles y 2 carreras Baquetas: las sufrió. *Quedó en la Carcel.*

SENTENCIADOS A BAXELES.

Pedro Ponciano, Trinidad Sanchez, de Querétaro por aprendidos por vagos y caminar sin Pasaporte. *Quedaron en la Carcel.*

ACAMBARO.

SENTENCIADOS A MUERTE EN LOS MISMOS TERMINOS QUE LOS PRIMEROS.

Gregorio Márquez, vecino de Angangueo, por haber servido y recibido paga en el Exercito de los Insurgentes.

José Antonio Rodriguez, vecino de Angangueo, por aprendido con un machete y haber servido de Sargento en los rebeldes.

José Maria Cabrera, vecino de Querétaro, por haber servido un mes en las tropas rebeldes, ganando 4 reales diarios.

Antonio Mesa, de la Hacienda del Rancho Viejo, porque cuidaba la caballada de los rebeldes, á quienes sirvió 20 dias ganando 2 reales.

Felipe de Jesus, de la Villa de Leon, por aprendido con un caxon de Polbora y negativo en confesar: Sirvió á los rebeldes.

José Maria Barrón, del Real de Angangueo, por haber servido de cavo 24 dias á los rebeldes ganando 4 reales.

José María Estrada, vecino de Uruapam, por haber servido de Artillero en las Tropas de los rebeldes.

Guadalupe Espitia, vecino de Tanganziquaro, por aprendido con un puñal y servido á los rebeldes un mes en la clase de Sargento primero, ganando un peso diario.

Rafael Rivas, vecino de Tarandacuaro, por haber servido 5 dias á los rebeldes, ganando en cada uno 2 reales.

Martin Heredia, vecino de Acambaro, por aquartelado con las Tropas rebeldes, de las que recibia rancho y Socorro, y se le encontró un sombrero del Soldado Tinoco de las tres Villas, y aunque lo negó, se infiere asistió á la batalla de las Cruzes.

Vicente Remijio, vecino de Salvatierra, por haber servido 7 dias en los rebeldes ganando 2 reales en cada uno.

José Miguel Rebollar, vecino de San Martin Usuluapam, por haber servido de espia 18 dias con los rebeldes ganando un peso diario, y fué aprendido con lanza.

José Antonio Dominguez, vecino de San Juan Citaquaro, por aprendido con puñal y Lanza y haber servido en los rebeldes desde 16 de Noviembre ganando 19 dias á 4 reales y el resto á 1 peso.

Marcos Montaño, vecino de Indaparapio, por haber servido 8 dias ganando 4 reales en cada uno á los rebeldes, de cuyo ejército vestia una chaqueta de uniforme.

José Cecilio, vecino de Torondeo, por haber servido de espia á los rebeldes quatro dias ganando 4 reales.

Manuel Martinez, vecino de Marabatio, por haber servido en los rebeldes desde Agosto ganando 2 y 4 reales diarios, y ser Desertor del Regimiento de Valladolid.

SENTENCIADOS A LAS ARMAS.

Francisco Uribe, vecino de Acambaro, por aprendido con un machete 8 años á un Regimiento fuera del Reyno.

SENTENCIADOS A CARCEL.

José Tomas Raso, vecino de Marabatio el Gran-

de, por aprendido con un sable desnudo. Un año de carcel.

VALLADOLID.

SENTENCIADOS A MUERTE EN LOS MISMOS TERMINOS QUE LOS PRIMEROS.

Rafael Estrada, vecino de Tenancingo, fué Sargento de los rebeldes y aprendido con dos pistolas, un cartucho con bala, y un sable guarnecido de plata: recibió 2 pesos por igual número de dias que sirvió. Se difirió su sentencia hasta llegar á esta Ciudad por haber espresado ser uno de los que mas contribuyó al buen trato y vida de los Europeos; y careado con ellos, le sostuvieron haber sido uno de los que les dieron un trato iniqüo.

Luis Rosales, vecino de San Miguel el Grande, sirvió á los rebeldes y fué preso por ellos, y careado con los Ultramarinos con quienes se hallaba preso en la Cárcel Episcopal, le sobstubieron todos ser uno de los mui malos del exército de los rebeldes.

SENTENCIADOS A DESTIERRO.

Blas Cortés, de esta Ciudad, por haber servido en la clase de Sargento recibiendo un peso diario 15 ó 20 dias en el exército de los rebeldes.

SENTENCIADOS A OBRAS PUBLICAS.

Cayetano Trexo, de la Hacienda del Colegio, Jurisdiccion de ésta Ciudad de Valladolid, por haber sido aprendido con una Lanza y puñal, 2 años de obras públicas en esta Ciudad.

Francisco Xavier Nuñez, vecino de Queretaro, por sospechoso y negatibo en su confesion, 2 años obras públicas en ésta Ciudad.

TEPIC.

SENTENCIADOS A MUERTE EN LOS MISMOS TERMINOS QUE LOS PRIMEROS.

José Trinidad Esparza, de Aguascalientes, por haber desertado del Regimiento de Dragones de la Reyna, pasado á los rebeldes, y asistido con ellos á las Batallas de Guanaxuato y Calderon.

Rafael Ximenez, de Aguacatlan, por haber servido de Mayordomo én los Atajos del Padre Mercado, en los que conducia tercieria de efectos y Platas Acuñadas y en Barra.

José María Rivera, de Irapuato, por haber sido aprendido con Armas de fuego y Blancas, y huido de Guadalaxara luego que supo la pérdida de la Batalla de Calderon.

Juan José Cea, de Tepic, por haber servido de Teniente Coronel en los rebeldes y haber conducido desde San Blas al Cuisillo ochenta y tantos Europeos entre ellos, un hermano político, para ser todos degollados.

SENTENCIADOS A AZOTES Y PRESIDIO.

Dolores Diaz, del Agualulco, por haber servido de Mayordomo de los Atajos del Padre Mercado en que conducia tercieria y platas. 25 azotes, y 2 años presidio fuera del Reyno.

Juan Olayo Castillo, de la Villa de Zamora, por haber servido en los rebeldes quince dias de soldado armado con Lanza. 25 azotes y 4 años presidio fuera del Reyno.

José Bernavé Delgadillo, de Guadalaxara, por haberse huido de ésta Ciudad porque se le dijo que el Exército del Sr. Callejas venia matando toda especie de gentes. 25 azotes y 4 años presidio fuera del Reyno.

SENTENCIADOS A PRESIDIO.

José María Carmona, de Irapuato, sirvió en los rebeldes en la clase de Capitan disfrutando un peso diario. 6 años presidio fuera del Reyno.

Juan Muñoz, de Irapuato, sirvió ocho dias en los rebeldes, fué aprendido con un terciado. 2 años presidio fuera del Reyno.

José de Jesus Roxas, de Pénjamo, sirvió ocho dias en los rebeldes, y fué aprendido con una Lanza. 2 años presidio fuera del Reyno.

Bartolo Mireles, de Cerro Gordo, sirvió con los rebeldes seis dias: 2 años presidio fuera del Reyno.

José Mª Flores, de San Pedro de la Lagunilla, sirvió veinte dias en los rebeldes haciendo el servicio los primeros con fusil y los últimos con lanza, con la que fué aprendido: 6 años de presidio fuera del Reyno.

Luciano Rosas, del Agualulco, sirvió veinte dias con los rebeldes cuidando la remuda, y se halló en la toma de San Blas: 2 años presidio fuera del Reyno.

José Secundino Hernandez, de San Pedro de la Lagunilla, sirvió veinte dias al Padre Mercado de Mayordomo de Mulas, y conducia tercieria y platas desde Tepic á Barrancas, y de éstas á Tepic: 1 año presidio.

Antonio Avila, de Valladolid, era Dragon de España que se hallaba de Vanguardia en Queretaro y habiendo pasado de Vanderin á Valladolid, quando quiso regresar á Querétaro le negó el Comandante el pase, y Hidalgo lo agregó á su Exército, que siguió hasta Guadalaxara de donde se huyó y se presentó en San Leones: 6 años presidio fuera del Reyno.

Ramon Rocha, de Valladolid, que siendo Urbano de esta ciudad desertó para el Exército de Hidalgo y lo siguió hasta Guadalaxara, de donde se huyó y se presentó al encargado de Justicia de la Hacienda de San Leones: 6 años presidio fuera del Reyno.

Antonio Aldama, de Guadalaxara, sirvió desde Capitan hasta Mariscal de Campo en los rebeldes, se halló en la Batalla del Puente, y condujo la artillería desde barrancas al Ocotillo: 10 años presidio fuera del Reyno.

Manuel Cea, de Tepic, sirvió de Capitan en los rebeldes, levantó compañía y la condujo hasta Aguacatlan escoltando un cañon, y allí mandó se dispersase, como lo hizo: 10 años presidio fuera del Reyno,

José Arias, de Tepic, avecindado en S. Blas, sirvió desde Teniente hasta Mariscal de Campo, y estubo á su cuidado la defensa de Barrancas: hallándose preso ofreció al Comandante de Tepic entregar la Artillería si lo yndultaba, y cumpliendo su promesa no se le dió el yndulto: 8 años á presidio fuera del Reyno, y cumplidos no buelva á él.

SENTENCIADO Á DESTIERRO.

Antonio Aldama, de Guadalaxara por haberse huido de esta Ciudad por que se le dijo que el Exército del Señor Callejas venia matando toda especie de gentes: se consideró Vago, 1 año de destierro á Guadalaxara.

SENTENCIADOS Á OBRAS PUBLICAS.

José Domingo Gonzalez, de México, porque sirvió ocho dias á los rebeldes, se halló en la Batalla de Calderon, y fué aprendido con lanza: 2 años.

Pedro Cenon Nolasco, de Ameca, por haber servido veinte dias de cocinero al Padre Mercado, y se halló en Barrancas, sin accion alguna, 2 años.

Don Luis Crespo, Teniente Veterano del Regimiento Infantería Provincial de Toluca, Fiscal nombrado del Consejo de Guerra Militar permanente executivo establecido por el Señor Brigadier José de la Cruz, General del Exército de la derecha.

Certifico: que la que antecede, es copia á la letra de los seis extractos de procesos que se hallan en las carpetas Números 1 á 6 formados á los reos que se expresan en los puntos que se señalan, contra quienes pronunció el citado Consejo de Guerra las penas y castigos que se indican y aprobó el Señor Brigadier Don José de la Cruz, General del Exército de la derecha. Y para que conste firmo la presente en Guadalaxara á veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos once.—*Luis Crespo.*

Es copia de su original que existe en el tomo 7º del ramo de Infidencias de este Archivo general.

México Agosto 31 de 1871.—*Juan de Dios Dominguez*, oficial.

NUMERO 228.

Reglamenao provisional para el Consejo de Regencia, decretado en la ciudad de Leon.

DON FRANCISCO XAVIER VENEGAS de Saavedra, Rodriguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

El Exmô. Señor Don José de Heredia, Secretario de Estado y del Despacho Universal de la guerra, me ha comunicado con fecha 8 de Febrero de este año, el Real Decreto de 19 de Enero anterior, expedido por las Córtes generales y extraordinarias, del tenor siguiente.

"DON FERNANDO VII. Por la gracia de Dios, Rey de España y de las Indias, y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia, autorizado interinamente, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que en las Córtes generales y extraordinarias congregadas en la Real Isla de Leon se resolvió y decretó lo siguiente:

Deseando las Córtes generales y extraordinarias fixar los límites de la potestad executiva, que han confiado al Consejo de Regencia por su decreto de 24 de Septiembre del año próximo pasado, y determinar con toda individualidad las facultades que le señalan para su debido desempeño, han venido en decretar lo prevenido en el siguiente

REGLAMENTO

PROVISIONAL PARA EL CONSEJO DE REGENCIA.

CAPITULO PRIMERO.

Del Poder Executivo interino.

ART. I. El Poder Executivo interino se compondrá de tres individuos iguales en autoridad: uno de ellos hará de Presidente, renovándose la presidencia cada quatro meses.

II. Podrá ser elegido para individuo del Poder Executivo todo Español mayor de treinta años, que no tenga tacha de infidencia, no esté procesado, ni sea descendiente de frances hasta la quarta generacion, ni casado con francesa; ni tampoco podrá serlo ningun extrangero, aunque esté naturalizado, qualquiera que sea el privilegio de su carta de naturaleza.

No podrá ser nombrado para el Poder Executivo ningun Diputado del Congreso Nacional, durante su diputacion.

III. El Poder Executivo tendrá el nombre de Consejo de Regencia. Su duracion será hasta la vuelta del Rey, ó hasta que se forme ó sancione la constitucion del Reyno.

Los individuos del Consejo de Regencia los nombrarán las Córtes uno á uno por escrutinio secreto, precediendo el juicio de tachas.

Los individuos del Consejo de Regencia serán amovibles á voluntad de las Córtes.

IV. Uno de los individuos del Consejo de Regencia rubricará todas las resoluciones que esta entregue á los Secretarios del Despacho ó acuerde con ellos, siendo responsables estos de las que puedan tomar por sí y se hallen sin dicho requisito.

Los individuos del Consejo de Regencia firmarán ó rubricarán por sí y por el órden de precedencia respectiva los decretos que expidan y qualesquiera otros documentos, que exîgen segun costumbre la firma ó rúbrica del Rey.

En caso de indisposicion de alguno de los individuos del Consejo de Regencia ú otro acontecimiento, firmarán los dos restantes, expresando el motivo de la falta del primero, ó el único que quedare, dando parte en este último caso á las Córtes para providenciar lo que tengan por conveniente.

Podrá y deberá presentar al Congreso los planes, reformas, proyectos y medidas que estime oportunas, para que sean exâminadas, pero no le será permitido proponer á las Córtes proyectos de decretos extendidos.

V. El Consejo de Regencia tendrá el tratamiento de Alteza. Sus individuos el de Excelencia.

El sueldo de los individuos de la Regencia está ya señalado por las Córtes. Esto y los gastos que hagan por razon de su destino, se pagarán por el Estado.

VI. El Consejo de Regencia residirá en el lugar en que permanezca el Congreso Nacional: sus individuos no podrán pernoctar fuera del lugar de su residencia sin conocimiento de las Córtes; y ninguno de ellos podrá ausentarse sin licencia expresa de ellas.

El Consejo de Regencia tendrá una guardia igual en todo á la del Congreso.

La tropa hará al Consejo de Regencia los honores de Infante de España.

VII. El Consejo de Regencia proveerá todos los empleos civiles, y presentará los Beneficios, Dignidades y Prebendas de Patronato Real, á excepcion de aquellos cuya provision se hubiese suspendido, ó se prohibiere por decreto de las Córtes.

El Consejo de Regencia pondrá en noticia de las Córtes ántes de su publicacion la presentacion que hiciere en ambos hemisferios, de los muy Reverendos Arzobispos, Reverendos Obispos y Prelados Mitrados, con jurisdiccion episcopal, *vel quasi.*

El Consejo de Regencia se arreglará por ahora para el nombramiento de los empleos de ambas clases que exîjen propuesta de la Cámara, á la terna que ésta presentare en su consulta, executándose lo propio con las resultas y sus vacantes.

El Consejo de Regencia presentará á las Córtes mensualmente una lista de las provisiones que hiciere en todos los ramos de la administracion pública, incluyendo las eclesiásticas, con expresion en extracto de los méritos que las hubieren motivado, para conocimiento del Congreso Nacional.

Igualmente comunicará á las Córtes por medio de una nota mensual los honores ó gracias que hubiere concedido por razon de servicios señalados y bien calificados á la Nacion; pero no podrá conceder privilegios, ni dispensar del cumplimiento y observancia de las obligaciones, que impone la Patria á todo ciudadano español baxo de ningun pretexto.

VIII. El Consejo de Regencia nombrará los Secretarios de Estado y del Despacho Universal, haciéndolo saber á las Córtes ántes de su publicacion.

Los Secretarios del Despacho serán responsables al Consejo de Regencia del desempeño de su cargo.

No podrá ser Secretario del Despacho Universal ningun ascendiente ni descendiente por línea recta, ni pariente dentro de segundo grado de los individuos del Consejo de Regencia.

CAPITULO II.

Del Consejo de Regencia con respecto al Congreso Nacional.

ART. I. El Consejo de Regencia hará se lleven á efecto las leyes y decretos de las Córtes, para lo qual los publicará y circulará en la forma prevenida en el decreto de 25 de Septiembre.

El Consejo de Regencia no podrá dispensar la observancia de las leyes baxo pretexto de equidad, ni interpretarla en los casos dudosos.

Los decretos del Poder legislativo autorizados por el Presidente y los dos Secretarios, se remitirán al Consejo de Regencia por un mensagero

de las Córtes y un Alabardero. El Consejo de Regencia avisará por medio de un Alabardero y un mensagero haber recibido el decreto y quedar encargado de su execucion.

Si ocurriere algun asunto reservado, el Congreso arreglará en sesion secreta el modo de corresponderse con el Consejo de Regencia, y este por su parte lo hará por medio de alguno de sus individuos, ó por uno de los Secretarios del Despacho, segun la importancia del asunto ó circunstancias que concurrieren.

II. Si el Consejo de Regencia creyese oportuno pasar á la sala del Congreso, lo hará presente á las Córtes por medio de un mensage por escrito, en que se expresará si ha de ser en público ó en secreto.

Capitulo III.

Del Consejo de Regencia con respecto al Poder Judiciario

Art. I. El Consejo de Regencia cuidará de que se observen las leyes en la administracion de justicia.

El Consejo de Regencia no podrá conocer de negocio alguno judicial, avocar causas pendientes, ni executoriadas, ni mandar abrir nuevamente juicios contra lo prevenido por las leyes.

La notificacion personal, que antes se hacia á S. M. en el grado de segunda suplicacion, se hará á las Córtes como está mandado.

II. El Consejo de Regencia no podrá deponer á los Magistrados de los Tribunales supremos, ni inferiores, ni demas Jueces subalternos sin causa justificada; pero podrá suspenderlos con justa causa dando parte de ello á las Córtes antes de publicarlo: tampoco podrá trasladarlos á otros destinos contra su voluntad, aunque sea con ascenso, á no mediar justa causa, que hará presente á las Córtes.

III. El Consejo de Regencia no podrá detener arrestado á ningun individuo en ningun caso mas de quarenta y ocho horas, dentro de cuyo término deberá remitirle al Tribunal competente con lo que se hubiere obrado. La infraccion de este artículo será reputada por un atentado contra la libertad de los ciudadanos, y qualquiera en este caso estará autorizado para recurrir con queja ante las Córtes.

Capitulo IV.

Del Consejo de Regencia con respecto á la Hacienda Nacional.

Art. I. Todas las rentas y contribuciones de qualquiera clase que sean se deberán recaudar é invertir por el Consejo de Regencia, conforme á lo dispuesto por las leyes y segun los decretos del Congreso Nacional, mientras las Córtes no varien la administracion pública en este ramo.

La provision de todos los cargos de Real Hacienda se hará por el Consejo de Regencia segun el órden establecido hasta aquí y conforme á los decretos que emanen de las Cortes.

II. El Consejo de Regencia no podrá variar los empleos de Real Hacienda establecidos por las leyes, ni crear otros nuevos, ni gravar con pensiones el erario público, ni alterar el método de recaudacion y distribucion, sin prévia autorizacion de las Córtes.

III. El Consejo de Regencia presentará cada año al Congreso Nacional ó á quien este designare, un estado individual y documentado del ingreso é inversion del erario público, el qual despues de exâminado, se imprimirá y publicará.

Presentará ademas cada seis meses otro estado abreviado de entradas, salidas y existencias, que despues de exâminado por las Córtes se imprimirá y publicará.

Capitulo V.

Del Consejo de Regencia con respecto al Gobierno interior del Reyno.

Articulo unico. El Consejo de Regencia cuidará de la policía interior del Estado: por consiguiente será de su cargo conservar expedita y segura la correspondencia en todo lo respectivo á correos y demas comunicaciones por mar y tierra, dentro y fuera del Reyno. Tomará todas las medidas que estime oportunas para asegurar la tranquilidad y salud pública, y hacer respetar la libertad individual de los ciudadanos, valiéndose á este efecto de todos los medios ordinarios y extraordinarios, para que está autorizado.

Capitulo VI.

Del Consejo de Regencia con respecto á los Negocios Extrangeros.

Art. I. El Consejo de Regencia no podrá declarar la guerra sino en virtud de un decreto de las Córtes. A este efecto el Consejo de Regencia dará parte en sesion secreta al Congreso Nacional de las causas de las desavenencia y estado de las negociaciones siempre que se considere el rompimiento inevitable.

II. Importando al buen éxito de las negociaciones el que sean conducidas en secreto, el Consejo de Regencia estará autorizado para tratar con las Potencias extrangeras, cuidando escrupulosamente no comprometer los derechos de la Nacion en las negociaciones, que puedan conducir á formar tratados de paz, de alianza y de comercio.

III. Para evitar que los tratados de paz, alianza y comercio con las Potencias extrangeras puedan variar en ningun caso las bases de la constitucion del Reyno, quedarán sujetos á la ratificacion de las Córtes, las quales darán su decision dentro del término estipulado en los mismos tratados.

IV. Concluidas las negociaciones, el Consejo de Regencia presentará á las Córtes la correspondencia íntegra original para su exâmen, la que se devolverá al Gobierno para que se deposite en el archivo nacional, dexando de ella testimonio auténtico en el archivo de las Córtes.

V. El Consejo de Regencia nombrará los Embaxadores, Ministros y demas Agentes Diplomáticos, debiendo dar parte al Congreso Nacional de su nombramiento ántes de publicarlo, á no ser que el secreto de las negociaciones exîja lo contrario; en cuyo caso el Consejo de Regencia podrá reservarlo hasta que varien las circunstancias, no entendiéndose con los Cónsules y Vice Cónsules el comunicar su nombramiento á las Córtes.

El Consejo de Regencia estará autorizado para determinar provisionalmente los gastos secretos, que puedan ocurrir en las transacciones diplomáticas.

Capitulo VII.

Del Consejo de Regencia con respecto á la fuerza Armada.

Art. I. El Consejo de Regencia proveerá todos los empleos y cargos militares con arreglo á la ordenanza general del exército que en el dia rige, mientras las Córtes no la varien.

El Consejo de Regencia nombrará los Generales en Gefe de los exércitos y fuerzas navales en ambos hemisferios; pero así el nombramiento de estos, como el de los Virreyes, Capitanes Generales de Provincia y Gobernadores de Plazas en la Península y ultramar, le hará saber á las Córtes en sesion secreta ántes de su publicacion, á no ser que interese el secreto en la provision de dichos empleos con respecto á la península. Tambien dará cuenta ántes de la publicacion del nombramiento de Intendentes por lo respectivo á América y Asia.

II. El Consejo de Regencia pasará á las Córtes cada mes un estado general de los exércitos en todos sus ramos, sin dexar por eso de repetirlo en el momento que ocurra alguna novedad que merezca la atencion del Congreso, si de ello no se siguiere algun perjuicio al secreto que exîja su naturaleza.

III. El Consejo de Regencia estará autorizado á tomar por sí y sin comunicarlo al Congreso, todas las medidas de seguridad interior y exterior que crea convenientes, á reserva de participarlo á las Córtes en tiempo oportuno.

IV. El Consejo de Regencia no podrá mandar personalmente en cuerpo, ni por ninguno de sus individuos, mas fuerza armada que la de su guardia ordinaria. Ningun ascendiente, ni descendiente por línea recta de los individuos del Consejo de Regencia podrá ser general en Gefe de un exército.

Tendrálo entendido el Consejo de Regencia para su cumplimiento, y lo mandará imprimir, publicar y circular.—*Alonso Cañedo*, Presidente.—*José Martinez*, Diputado Secretario.—*Jo-*

sé *Aznarez*, Diputado Secretario.—Real Isla de Leon 16 de Enero de 1811.—Al Consejo de Regencia.

Y para que llegue á noticia de todos, el Consejo de Regencia lo manda imprimir y circular. Lo tendreis entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento.—*Joaquin Blake*, Presidente.—*Pedro de Agar.*—*Gabriel Ciscar.*—Real Isla de Leon 19 de Enero de 1811.—A Don Eusebio Bardaxi y Azara.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por Bando en esta Capital y demas Ciudades, Villas y Lugares del Reyno, remitiéndose los exemplares acostumbrados á los Tribunales, Gefes Militares y Magistrados á quienes corresponda para su inteligencia. Dado en México á 4 de Junio de 1811.—*Francisco Xavier Venégas.*—Por mandado de S. E.—*Josef Ignacio Negreyros y Soria.*

NUMERO 229.

Decreto trasladando la residencia del Consejo de Regencia y del Congreso, de la Isla de Leon á Cádiz.

D. FRANCISCO XAVIER VENEGAS DE SAAVEDRA, Rodriguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

Con fecha de 19 de Febrero de este año me ha comunicado el Exmô. Señor Secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia Don José Antonio de Larrumbide la siguiente Real Orden.

"DON FERNANDO VII, por la gracia de Dios Rey de España y de las Indias, y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia, autorizado interinamente, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que en las Córtes generales y extraordinarias, congregadas en la Real Isla de Leon, se resolvió y decretó lo siguiente:—"Atendiendo las Córtes generales y extraordinarias á la mejor proporcion que ofrece la Plaza de Cádiz, y en particular la iglesia y edificio de San Felipe Neri, para la mas cómoda y digna celebracion del Congreso Nacional, consequentes á su acuerdo de 6 de Octubre último, para verificar su traslacion á aquel punto, suspendida entónces por la fiebre que reynaba, y habiendo cesado enteramente esta causa, han decretado y decretan trasladarse á Cádiz sin ceremonia ni aparato alguno, y que la última sesion que se celebre en esta Real Isla de Leon sea en la noche del dia 20 del corriente, y la primera en la iglesia de San Felipe de Cádiz á las diez de la mañana del 24 del dicho, destinándose los dias intermedios á su traslacion y la del Consejo de Regencia, con todas sus dependencias. Tendrálo entendido el Consejo de Regencia, y dispondrá por su parte lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.—*Antonio Joaquin Perez*, Presidente.—*José Aznarez*, Diputado Secretario.—*Vicente Tomas Traver*, Diputado Secretario.—Real Isla de Leon 18 de Febrero de 1811." Al Consejo de Regencia.—Y para que llegue á noticia de todos, el Consejo de Regencia lo manda imprimir y circular. Lo tendreis entendido y dispondreis lo necesario para su cumplimiento.—*Joaquin Blake*, Presidente.—*Pedro de Agar.*—*Gabriel Ciscar.*—Real Isla de Leon 18 de Febrero de 1811. A Don José Antonio de Larrumbide."—Y lo traslado á V. E. de órden de S. A para su noticia."

Y para que llegue á la de todos, mando se publique por Bando en esta Capital y en las demas Ciudades, Villas y lugares del Reyno, remitiéndose los exemplares acostumbrados á los Tribunales y Magistrados á que corresponde. Dado en el Real de México á 8 de Junio de 1811.—*Francisco Xavier Venégas.*—Por mandado de S. E. *Josef Ignacio Negreyros y Soria.*

NUMERO 230.

Decreto derogando las disposiciones que prohiben el laborío de las minas de azogue, concediendo libertad para trabajarlas y vender el metal.

D. FRANCISCO XAVIER VENEGAS DE SAAVEDRA, Rodriguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

El Exmô. Señor Don Estevan Varea, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda, con fecha 26 de Enero y 8 de Febrero último, me ha comunicado la Real Orden y Real Decreto del tenor siguiente.

"Exmô. Señor.—Quantas providencias se han tomado hasta ahora para que tengan su feliz éxito los repetidos conatos de este Supremo Gobierno, y de los particulares en el trabajo de las minas de Azogue en las Américas, no han sido bastantes á conseguir el alto objeto con que se han dictado; tal vez por no haberse meditado y removido desde los principios las dificultades que se oponen directamente á su logro. El Consejo de Regencia, que ha investigado profundamente la causa de los estorbos que inutilizan y desvanecen estos laudables esfuerzos, se ha convencido de que el fundamento de su nulidad es la prerogativa que se ha reservado el Fisco de adjudicarse las minas de Cinabrio, que trabajan los particulares, siempre que las considere ventajosas á sí propio, despojando al poseedor de su finca en el período de su mayor prosperidad, y precisamente quando debe ser satisfecha su fatigada esperanza, y efectivo el premio de sus incesantes desvelos. Ademas de esta causa principal, influye tambien poderosamente la prohibicion de vender el Azogue con toda libertad al que mejor lo pague, hallándose estrechamente obligado á manifestarle en las Caxas, y percibir un precio que suele no sufragar sus crecidos costos.—Para quitar radicalmente tan perniciosas trabas, el mismo consejo de Regencia ha hecho presente á las Córtes generales y extraordinarias, á fin de que tengan efecto las sabias leyes 1ª y 4ª del Lib. 4º tít. 19 de la Recopilacion de Indias, que permiten y excitan al libre trabajo y laborío de las minas de Azogue la necesidad de concordar la ley 1ª lib. 8º tít. 23 de dicha Recopilacion, que

prohibe la venta de este metal, y modificar el art. 22, tít. 6 de la nueva Ordenanza de Minería de Nueva España, que dexa á la Real Hacienda la facultad de señorearse de estas minas, precediendo convenio con el poseedor, en cuya virtud las expresadas Córtes generales y extraordinarias han resuelto y establecido, segun consta de su Decreto fecha de hoy, que las minas de Azogue se trabajen y beneficien baxo las mismas reglas y ordenanzas que las de oro y plata y demas metales, y que sus dueños conserven su propiedad y usufruto en toda ocasion y circunstancias, excepto en las que la insinuada Ordenanza previene para todas ellas respecto de los casos de abandono y mal laborío: y que por ningun motivo podrá obligárseles á venderlas al Estado, el qual renuncia desde ahora para lo sucesivo, el privilegio de adquirirlas quando lo tenga por conveniente aun ábonando su justo valor: quedando los Mineros en la libertad de vender el producto de sus fincas, á la persona que con mas ventaja se le compre, á no ser que prefieran entregarlo voluntariamente en las Caxas, donde se les tomará al precio que estipulen con los Oficiales Reales. En vista de esto procurará V. E excitar el zelo de ese Tribunal de Minería y de los particulares, ofreciendo recompensas y honores á los que se dediquen y empleen con predileccion y fruto en el trabajo de las minas de Azogue: inspirándoles la mas grande confianza tocante á la inviolable posesion de su propiedad, asegurada por el augusto Congreso de la Nacion y Suprema proteccion del Consejo de Regencia, de cuya órden participo á V. E. esta resolucion para este efecto, y el de que los fieles habitantes de esos dominios tengan una prueba más de que el principal cuidado de S. A. es aumentar la prosperidad de ellos y perfeccionar su industria y agricultura.

"DON FERNANDO VII, por la gracia de Dios Rey de España y de las Indias, y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia autorizado interinamente, á todos los que las presentes vieren y entendieren, *sabed:* que en las Córtes generales y extraordinarias, congregadas en la Real Isla de Leon, se resolvió y decretó lo siguiente:—"Deseando las Córtes generales y extraordinarias que el importante ramo de Minería en todos los dominios de Indias ó Islas Filipinas tenga el aumento posible, y considerando que el estanco del Azogue establecido por la ley 1ª tít. 23, lib. 8 de su Recopilacion, y el derecho que la Real Hacienda se reserva por el art. 22, tít. 6 de la Ordenanza de Nueva España, para aplicarse y labrar de su cuenta las de esta especie quando le acomode, mediante convenio con el descubridor ó denunciador, manteniendo incierta la suerte del dueño, y privando de su comercio, retrae precisamente de la útil y costosa empresa de descubrir y labrar minas de Azogue, y tambien de solicitarlo, conducirlo y proporcionar la concurrencia, como podrá suceder en la seguridad de ser un artículo de comercio libre, exênto perpetuamente de todo derecho, incluso el del quinto, ó de la parte que el Minero debiere contribuir; teniendo presente lo propuesto y consultado á las mismas Córtes por el Consejo de Regencia en 26 de Diciembre último, á favor de la libertad y franquicia de tan necesario auxilio para las operaciones de las minas de oro y plata, é igualmente lo que sobre el particular han promovido y solicitado los Diputados de Indias á Córtes, persuadiendo con ilustracion y zelo la conveniencia de derogar las citadas disposiciones y qualesquiera otras que en todo ó en parte sean conformes á ellas, ó contradigan la libertad del comercio en dicho mineral, y la seguridad del dominio absoluto y perpetuo del Minero, con tal que en seguirlas y labrarlas observe las reglas dadas por punto general en la materia: despues de un maduro exámen, han venido y vienen en decretar la expuesta derogacion, y la concesion de las franquicias explicadas, mandando al mismo tiempo, que si en consequencia del anterior estanco, ó sin el de la Real Hacienda hubiere remitido ó remitiere de su cuenta á costo y costas, segun lo ha executado hasta ahora en beneficio de los dueños de las minas, el repartimiento se haga precisa y privativamente por los respectivos Tribunales de Minería, como mas instruidos de las necesidades y de todo lo conducente al acierto y logro del fin á que se dirige, en cuya virtud será de su cargo el debido reintegro del importe en las Caxas Reales; fiando las Córtes del honor, integridad y zelo de los expresados Tribunales, que llenarán la alta confianza que de ellos hacen en un encargo tan interesante y digno de sus paternales miras. Tendrálo entendido el Consejo de Regencia para hacerlo imprimir, publicar y circular á quienes corresponda, cuidando de su exâcto cumplimiento.—*Antonio Joaquin Perez*, Presidente.—*José Aznarez*, Diputado Secretario.—*Vicente Traver*, Diputado Secretario. Real Isla de Leon 26 de Enero de 1811.—Al Consejo de Regencia.—Y para que llegue á noticia de todos, el Consejo de Regencia lo manda imprimir y circular. Lo tendreis entendido y dispondreis lo necesario para su cumplimiento.—*Joaquin Blake*, Presidente.—*Pedro de Agar.*—*Gabriel Ciscar.*—En la Real Isla de Leon á 29 de Enero de 1811.—A Don Estevan Varea."

Y para que estas soberanas Disposiciones tengan su debido cumplimiento, mando se publique por Bando en esta Capital y las demas Ciudades, Villas y Lugares del Reyno, remitiéndose los correspondientes axemplares á los Tribunales, Magistrados, Gefes y Ministros á quienes corresponda su inteligencia y observancia. Dado en el Real Palacio de México á 19 de Junio de 1811.—*Francisco Xavier Venégas.*—Por mandado de S. E., *Josef Ignacio Negreyros y Soria.*

NUMERO 231.

Relacion de lo ocurrido en la prision de los jefes de la insurreccion, en Acatic de Bajan.

El 21 de marzo fué la prision de los generales en las Norias de Baján. El saqueo fué tal, que á muchos los dejaron como los parió su madre, sin escaparse por pudor ni el bello sexo. Distinguiéronse en este procedimiento los indios comanches que venian mezclados con la tropa de Elizondo, los que despues de hacer el despojo de la ropa asesinaban á los prisioneros. En la noche de este dia fueron conducidos parte de estos que quedaron, y la artillería á Monclova; serian las seis de la tarde cuando con ella se hizo una gran salva acompañada de desaforada grita que decia.... Viva Fernando VII y mueran los insurgentes. Los generales fueron de allí pasados á una casa que se les tenia dispuesta para su prision, y de ella salieron al tercero dia para Chihuahua. Los demas prisioneros continuaron su marcha hasta el hospital, donde se reunieron con los otros de la noche anterior. La habitacion era reducidísima; y así es que para que cupieran fué necesario que todos se acomodaran parados pecho con espalda, en términos que no podian ni reclinarse; porque para descansar era necesario que se apoyara uno sobre otro. Ademas de esta incomodidad se seguia la de las pulgas que era insufrible; tal vez estaria ménos molesta una zaurda de cochinos. El dia que amanecimos allí, suplicamos á los soldados que nos diesen agua para que se nos mitigase un tanto la hambre, pues desde la mañana en que fuimos prisioneros no comimos; pero aun este socorro se nos negó á pesar de correr el agua á distancia de tiro de pistola; respondieron que no tenian órden de su comandante, ni paró en esto su dureza. Algunos de nosotros lograron por fortuna salvar una que otra prendecilla y dinero: dierónselas para que á trueque de aquellas les trajesen pan ó tortillas de la villa, ó cualesquiera otro alimento; pero se lo cogieron todo desapiadadamente, y por diligencias que hicimos del comandante, nada se nos devolvió. Por

último, el segundo dia se dispuso que allí nos hicieran un rancho; efectivamente, se trajeron reses, su carne se puso á cocer en peroles, no habia sal con que condimentarla, y suplieron por ella tequesquite, mezcláronle maiz, y hó aquí un pozólo que ni para cerdos; el efecto que produjo despues de un sabor pésimo fué el de una purga; llamonos pronto la gana de evacuar el vientre en gran cantidad, ¿pero dónde hacer esta apestosa operacion? Allí mismo, y henos aquí habitantes en un lago de escremento humano; por tanto llegamos á familiarizarnos con él: ¿de qué no es capaz el hombre puesto en el conflicto de ejecutar alguna cosa? Nuestros verdugos no nos permitieron que siquiera entrara el aire para disipar un tanto aquella intolerable fetidez, nuevo y esquisito martirio.

A los cinco dias de estar en la prision, el traidor Elizondo mandó que se averiguase quienes éramos oficiales, en qué cuerpos habiamos servido, y con qué graduaciones: dijósenos que se trataba de colocarnos para que diéramos enseñanza á aquellas tropas. Muchos creyeron que en esto se procedia de buena fé, y franquearon sus nombres: formarónnos en partidas cortas, y se mandó á los oficiales que diéramos un paso al frente. Púsose en una mesa un papel para que apuntásemos nuestros nombres. Concluida esta averiguacion, se mandó á los artesanos de la villa viniesen á tomar los prisioneros que gustasen para que les sirviesen en sus talleres: igual órden se dió á las haciendas de Laredo, Sta. Rosa y otras, pues se trataba de hacer gañanes y navorios á nuestros soldados; en breve quedamos solos los oficiales. La órden de separar á estos fué del comandante general Salcedo á Elizondo, á quien estrechó para que los pasase por las armas, condenando á presidio á los simples soldados. Esta órden bárbara fué luego realizada, y segun hago memoria fueron ejecutados Dominguez y Navarro, sargentos de Guanajuato; Acosta, sargento del príncipe; Ortega, id. de S. Luis, y tambien Malo y Mascareñas, alférez de dicho cuerpo. Debió correr esta terrible suerte el sargento Ocaranza; mas acaso lo dejaron con vida por el miserable estado á que lo redujeron en el acto de la prision. Los oficiales destinados á presidio á poco fueron perdonados y puestos en libertad de resultas de un triunfo de Elizondo en la provincia de Béjar contra el americano Gutierrez, que venia protejido de varios particulares de los Estados-Unidos.—Una rubrica.

NUMERO 232.

Manifiesto del Sr. Lic. D. Ignacio Aldama, formado estando preso en la capilla para fusilarlo.

El Sr. gobernador D. Antonio Cordero ha remitido al Exmo. Sr. virey el siguiente oficio con el manifiesto que acompaña.

Exmo. Sr.—El Lic. D. Ignacio Aldama, hallándose en capilla para sufrir el último suplicio, me pidió ayer permiso para formar el adjunco manifiesto; papel de que con el mas debido respeto dirijo á V. E. un testimonio, para los fines que V. E. tuviese por convenientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Monclova, Junio 19 de 1811.—Exmo. Sr.—*Antonio Cordero.*—Exmo. Sr. virey de Nueva-España D. Francisco Javier Venegas.

MANIFIESTO.

Nuestro gran Dios y Señor de cielos y tierra, que dió á su mismo Hijo por salvarnos, y no omite medio alguno para nuestra salvacion y felicidad eterna, por los caminos mas incógnitos á la penetracion humana, se ha dignado abrir los ojos del mayor de los pecadores, que soy yo, por medio del prudente y sabio confesor que le destinó su providencia, y por los auxilios y reflexiones que le ha permitido en sus calabozos y prisiones, para confesar á la faz del mundo, que preocupado mi entendimiento del error, obscurecido hasta el grado de no conocerlo, llegó á creer justa la insurreccion que ha ocasionado en el reino tan grandes desgracias, desórdenes y perjuicios al Estado, á nuestros hermanos los europeos, á los mismos criollos y á sus inocentes familias: pero verdaderamente arrepentido de todos sus errores y delitos, y deseoso de dar una pública satisfaccion en desagravio de nuestro Redentor Jesucristo, de mi madre María Santísima de Guadalupe, y de todos mis prójimos y hermanos, no puedo ménos en el trance de la muerte en que me hallo, que confesarlos, llorarlos, detestarlos y aborrecerlos: suplicando á todos cuantos por mi causa, directa ó indirectamente hubieren recibido algun perjuicio espiritual ó temporal; á cuantos haya escandalizado y seducido con mi mal ejemplo, con mis persuasiones de palabra, por escrito ó en cualquiera otra forma; á cuantos he injuriado y calumniado, tanto europeos como criollos, especialmente á los señores sacerdotes, á los santos y venerables religiosos de la Santa Cruz y Nuestra Señora del Cármen, á los señores arzobispos y obispos del Señor, á los señores inquisidores, á los rectos y justos tribunales y magistrados, y á todas las clases del estado, me perdonen por amor de Dios, y que quemen y despedacen cuantos papeles se encuentren mios, y crean que la verdadera felicidad consiste en la paz, y en la obediencia, sumision y respeto á las legítimas autoridades, y á las justicias establecidas por Dios y por el rey nuestro señor para mantener el buen órden, quietud y seguridad de sus amados vasallos, y que se desengañen, y en mí tienen el evidente ejemplar ó desengaño de pobreza, imbecilidad y miseria del humano entendimiento, y de que para humillar mi soberbia y presuncion de que algo supiese por ser letrado, se ha dignado castigarme con haber caido en tan crasos errores, que apénas se hacen creibles, y han ocasionado mi ruina y el justo castigo que voy á sufrir, para satisfacer con mi vida los agravios y ofensas hechas al Señor que me crió y redimió, y en cuyas manos pongo mi pobrecita alma, para que por su preciosa sangre y méritos infinitos de su sacratísima vida, pasion y muerte, y los de su Santísima Madre, se digne perdonarme y sacarme de este mundo, concediéndome su gracia en la hora de mi muerte.—Ciudad de Monclova, 18 de Junio de 1811.—*Lic. Ignacio Aldama.*

En el mismo dia, mes y año, el Sr. capitan de milicias provinciales de caballería en la colonia del Nuevo Santander, D. Miguel de Arcos, juez fiscal que ha sido en la causa formada al Lic. D. Ignacio Aldama, de órden del Sr. gobernador de esta provincia, coronel D. Antonio Cordero, pasó conmigo el presente escribano á la capilla del hospital militar de esta capital, donde se halla el referido licenciado, y teniéndolo presente por ante mí, le interrogó sobre si el papel que se le puso á la vista lo ha trabajado por sí mismo, y si la firma que se halla á su calce es la que ha acostumbrado usar en todos sus negocios, así civiles como criminales, y si es el propio que hizo pasar á la superior vista del citado señor gobernador, para que notoriándolo en todos los pueblos, se tenga un público testimonio de la detestacion que ha hecho de los errores en que cayó por un efecto de la humana fragilidad; y entendido de todo, dijo: que es cierto todo lo relacionado porque el citado papel lo ha trabajado él mismo: lo firmó y dirigió al señor gobernador, con el justo objeto de que publicándose esta sencilla, humilde é ingenua confesion, se venga á desimpresionar de los errores en que han caido, particularmente aquellos á quienes haya persuadido ó tratado de persuadir en el tiempo de sus yerros. Lo que firmó con el señor juez fiscal y conmigo el presente escribano.—*José Miguel de Arcos.*—*Lic. Ignacio de Aldama.*—*Juan Antonio del Moral.*—Es copia de que certifico. Monclova, 19 de Junio de 1811.—*Antonio Cordero.*

NUMERO 233.

Expediente para exigir á los regidores del ayuntamiento de Guadalajara, el reintegro de lo gastado en recibir á Hidalgo.

En documento autorizado que tengo á la vista, consta que á representacion del Ayuntamiento de esta Ciudad, providenció V. S. se extrajesen mil pesos para gastos de recivimiento del Ex-cura de Dolores D. Miguel Hidalgo, y que se extrajeron del arca de propios.

Su reintegro no deve diferirse un momento, y así lo advierto á V. S. conforme á prevencion verbal del Sor. General del Exercito de S. M. Brigadier D. Felix Calleja para que en consequencia se sirva V. S. disponer que se execute en el dia verificandolo á prorrata los Capitulares que subscrivieron la insinuada representacion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Guadalaxara 9 de Febrero de 1811.—*Manuel Merino.* —Sor. D. José Ignacio Ortiz de Salinas.

Guadalaxara Febrero 9 de 1811.—Hagace saber á los Regidores D. Joaquin de Echaurri, D. Alfonso, y D. Luis Sanchez Leñero, D. Agustin Mendiola, y Cindico Lic. D. Salvador Garcia Diego, que subscribieron la representacion que se refiere, exivan sin excusa, ni pretexto alguno, los mil pesos á prorrata de que se hace mencion, acreditando haverlo executado con el correspondiente documento, dandose aviso de esta prorrata al Sr. Intendente del Exercito.—*Salinas.*—*Francisco de la Peña.*

En la Ciudad de Guadalaxara á nueve de Febrero de mil ocho-cientos onse. Yó el Escribano hise saber á D. Luis Leñero el antecedente Decreto y en su inteligencia dixo lo oye y que está pronto á exivir la parte que le corresponde y lo firmó.—*Leñero.*—*Peña.*

Inmediatamento pasé á la casa de D. Joaquin de Chauri aquien lo hice saber el mismo Decreto, y enterado dixo que está pronto á exivir la parte que le toca, y lo firmo.—*Echauri.*—*Peña.*

En la misma fecha pase á la tienda de D. Alfonso Leñero y se me dió razon por sus caxeros haber salido para su Hacienda y para constancia lo firmé.—*Peña.*

Guadalaxara, Febrero 9 de 1811.—Haviendo pasado á la casa de D. Salvador Garcia Diego se me dió razon de hallarse fuera de esta ciudad y para constancia lo firmé.—*Peña.*

En la misma fecha. Yo el escribano notifiqué la propia Providencia á D. Agustin Mendiola, y en su inteligencia dixo lo oye, y que esta pronto á exivir la parte que le corresponde, y lo firmó de que doy fe.—*Mendiola.*—*Peña.*

Guadalaxara, Febrero 11 de 1811.—Haviendose solicitado á D. Alfonso Leñero para hacerle saber el antecedente Decreto se dió razon no haber benido de su Hacienda y para constancia pongo esta Nota.—*Peña.*

En la Ciudad de Guadalaxara á primero de Marzo del año de mil ochocientos onse años: Se hizo saver el antecedente Decreto á D. Alfonso Leñero y en su inteligencia dixo lo oye y que esta pronto á exivir la parte que le corresponde y lo firmo de que doy fe.—*Leñero.*—*Peña.*

Consiguiente al oficio librado á V. S. por mi antecesor en esta Intendencia del Exercito el Sr. D. Manuel Merino con fecha 9 de Febrero proximo pasado sobre el reintegro de un mil pesos que ha representacion del Ayuntamiento de esa ciudad, determinó V. S. se extragesen del

arca de propios para gastos del recivimiento del ex-cura de Dolores D. Miguel Hidalgo: y consequiente á lo que V. S. le contestó en igual fecha, de que habia mandado hacer saber esta solicitud á los Rexidores que subscribieron el oficio de 23 de Noviembre ultimo, espero me comunique V. S. si ha tenido efecto este reintegro para mi govierno, como ofrece en su citado oficio..

Dios guarde á V. S. muchos años. San Luis Potosi 6 de Abril de 1811.—*Francisco Rendon.* —Sor. D. José Ignacio Hortiz de Salinas.—Guadalaxara.

Paso á vd. el adjunto oficio del Sr. Intendente del Exercito Real de operaciones D. Francisco Rendon, para que tomando las providencias que estime convenientes, ó con conocimiento de las que haya tomado, para el cobro de los mil pesos á que se contrae, se sirva dar á dicho Sr. Intendente el aviso de las resultas, que yo no puedo darle por haber cesado en el despacho de la Intendencia en el mismo dia 9 de Febrero en que se me encargó los cobrase.

Dios guarde á vd. muchos años. Guadalaxara, 4 de Mayo de 1811.—*Jph. Ignacio Ortiz de Salinas.*—Sr. Intendente interino Dr. D. Francisco Antonio de Velasco.

Guadalaxara, Mayo 7 de 1811.—Siendo esta la primera noticia que tengo del asunto de que en el presente oficio y en el adjunto del Sr. Intendente de Exercito se trata, pasese inmediatamente el correspondiente al Ilustre Ayuntamiento pidiendo el Expediente comprehensibo de las notificaciones mandadas hacer por el Sr. D. José Ignacio Ortiz de Salinas, y de que avisó en 9 de Febrero al Sr. Intendente de Exercito D. Manuel Merino, ó á lo menos el oficio de 23 de Noviembre vltimo que deve ser su fundamento insertandose al Ilustre Ayuntamiento los dos oficios que acaban de recibirse.—*Velasco.*

En la Ciudad de Guadalaxara á ocho de Mayo de mil ochocientos onse. Yo el Escribano hise saber el anterior Decreto al Lic. D. Salvador de Garcia Diego, y en su inteligencia dixo lo oye, y que siendo como es notoria en esta Ciudad su insolvencia, especialmente en las circunstancias del dia en que no anda su bufete ni tiene mas arbitrio, no puede exhibir lo que le corresponde como lo haria inmediatamente á tenerlo; suplicando por tanto se le releve de una exhibicion que le es imposible hacer; y lo firmo: doy fé.—*Lic. Garcia Diego.*—*Peña.*

Se han enterado en esta Tesoreria y Arca del fondo de Propios quatrocientos pesos los 200 por el regidor D. Agustin Mendiola; y los 200 restantes por el regidor D. Luis Leñero, de que se les dió recibo.

Contaduria general de Real Hacienda de Guadalaxara, 8 de Mayo de 1811.—*Portillo.*—*Cobos.*

Guadalaxara, Mayo 9 de 1811.—Habiendose recombenido á D. Alfonso Leñero para el entero que ofreció hacer dixo: que aunque en su anterior notoriedad ofreció la exhibicion de que se le demanda fue en siega obediencia de los Preceptos Superiores, mas no porque se creycse deudor ni responsable á ello por lo mui constante, publico y notorio de su adecion á la buena causa, del Rey en términos que fue uno de los listados por el Apostata Hidalgo para el sacrificio: que la fuerza hirresistible de que estaba rebestido y á que no podia oponerse le hiso subscribir el libramiento sin que fuera su intencion en aquel entonces ni despues, que de los fondos se hisiese el mal uso en que se inbirtieron, que asi lo conose, pero que pudiendole servir la llana exhibicion de nota á sus religiosos sentimientos protesta de aquella primera diligencia de hacer por escrito notorio las debidas reflexiones sobre su inosencia por si influyeren á libertarle del cargo que no siendo bastante protesta obedecer en terminos de Justicia y los firmó doy fe.—*Leñero.*—*Peña.*

Se han enterado en esta Tesoreria y Arca de fondo de Propios doscientos pesos por el Regidor D. Joaquin Echaurri, aquien se le dió el certificado de estilo.—Contaduria principal de Real Hacienda de Guadalaxara, 9 de Mayo de 1811. —*Portillo.*—*Cobos.*

Don Alfonso Sanchez Leñero Capitan de la Segunda Compañia de Húsares de esta Ciudad,

en el Expediente sobre reposicion de los gastos erogados por el Ilustre Ayuntamiento en el recivimiento del iniquo Gefe de los Insurgentes el Herege Idalgo: su estado supuesto, y cumpliendo con lo que expuse en la ultima notificacion, ante vd. como mejor haya lugar por derecho parezco y digo: Que desde que comenzó la infiel Insurreccion, la miré con malos ojos, teniendo la buena suerte de conocer todo su veneno, y malicia, por asaltar á los Inosentes, acometer á las legitimas autoridades, y abolir los dulces lazos de fidelidad, jurada al mas amado, y deseado de los Monarcas, nuestro desgraciado el Sor. D. Fernando VII. Consequente á este conocimiento ha sido mi proceder, siendo constante asi en publico, como en lo privado mi perpetua adhesion á la justa causa, y el odio con que he visto á la iniqua: denotando uno y otro mis operaciones. Respeto de los Insurgentes, aun durante su estada en esta Ciudad, censuraba publicamente sus desordenes, sus crueldades, y sus robos con positiva intencion de desengañar al Pueblo, y hacerlos odiosos, por lo qual me producia asi delante de qualquier genero de gentes, tanto que mis amigos me aconsejaban me callase, diciendome que no fuese barbaro, que me exponia. No solo esto, que positivamente los despreciaba, hasta casi conocerlo ellos, y jamas acepté los empleos que ofertaban, mas ni quise auxiliarlos. Al contrario en el tiempo del legitimo Govierno, me he prestado á cuanto se me llama, y se me contempla util, sin reservar mis intereses no obstante lo mui numeroso de mi pequeña familia. Antes de la entrada de los Insurgentes apronté para defensa de la Ciudad el numero de hombres que se mando, equipandolos á caballo, que al todo lo perdi. Despues de la expulsion de los tales Insurgentes he buelto á dar caballada para la tropa, y aunque el M. I. Sr. General Presidente de esta Real Audiencia ha mandado se me den los caballos fatigados, enfermos y delgados, estos van á la Hazienda á perecer, verificandose siempre, que lasto los mios. Menos reuso mi persona, porque sin embargo de las bastas atenciones de mis giros, y de escasear mucho, dependientes en quienes confiar, estoy haciendo el servicio en la segunda Compañia como arriba dixe.

Por manera que cuando recuerdo este manejo mio, que prueba sin equivoco, mi decision por la causa justa: que tambien hago memoria de que este mismo manejo pudo haverme inmolado victima á la monstruosa inhumanidad del Apostata ex-cura Idalgo, pues que con efecto tenia resuelto acabar mi vida, como es constante, y puedo acreditar: quando recuerdo digo esto, me lleno de dolor al ver, que no me bastó esta precaucion para que de algun modo se me crea adicto al monstruo dicho, compulsandoseme á que entere prorrata el dinero invertido en su recivimiento: siendo asi que esto quien lo dispuso fué su capatáz Torres, aun expresandole yo por via de contradiccion que no havia dinero, sin llegar en substancia á acordarse tal gasto por los individuos del Ayuntamiento, ni tener estos mas participio que someterse á la fuerza, y cumplir las ordenes del que entonces tenian á la cabeza de aquel cuerpo. Es verdad que los demas que tuvieron como yo la poca precaucion de firmar una acta que no fue acta, y un acuerdo, que lo tubieron, han prescindido de todo; han exhivido la cantidad, para quitarse de contestaciones, que siempre son molestas, y odiosas: de cuya suerte tambien havia pensado yo; pero tambien es cierto, que ahora he advertido poderse interpretar las consequencias de mi silencio, contra mi conducta, llamandoseme por esto, mañana, ó en otro tiempo insurgente: tizne que mui de corazon me horroriza: cuyo rezelo á pesar de la cortedad de la materia (que mas bien en caso de exhivirla, desearia fuese en clase de donativo) me ha puesto en la necesidad de alegar los anteriores meritos expuestos, que á mi entender, pudiendo como puedo acreditar los principales hechos, convencen nerviosamente mi constante fidelidad al Soberano, y que no soy acreedor á hacer el vergonzoso repuesto que se me manda: ó al menos que en caso de tener que exhivir sea y se entienda, sin que por esto quede manchado mi honor, reputacion, y conocida hombria de bien.

Por todo lo cual la justificada integridad de vd. ha de servirse de declararlo asi, mandando que el entero de lo que falta se haga por quien haya lugar, quedando yo libre de el: sobre lo qual formo instancia: y si en vd. no hubiere facultades para tal declaratoria, á lo menos ha de servirse demandar que la exhivicion sea en clase de donativo; ó quando no, sin que de manera alguna manche, ni ofenda mi reputacion, y honor, ni les cause la mas minima nota, ó vejacion, mandando tambien que de todo se me dee testimonio: que asi es de justicia, y lo alego con la confianza de constarle á vd. mui de cerca mi procedimiento. Juro. &c.—*Alfonso Sanchez Leñero.*

Guadalaxara, 13 de Mayo de 1811.—Sin embargo de serme notorio quanto representa el capitan D. Alfonso Sanchez Leñero en razon de su fidelidad á la Religion, al Rey, y á la Patria en el oscuro y terrible tiempo de la ocupacion de esta Capital y su Provincia por el malvado Hidalgo y sus perversos sequaces, y que del mismo espiritu de fidelidad estubieron poseidos todos sus hermanos y sus respectivas familias, á que es consiguiente que solo por el horror y miedo grave á la fuerza de las armas de aquellos facinerosos, y especialmente del que se apoderó primeramente de esta Ciudad, y que tanto sobresalió entre ellos por la atrocidad y por los crimines José Antonio Torres pudo D. Alfonso subscribir la orden de que se trata; siendo yo un mero executor de la del Sr. General del Exercito del Centro Brigadier D. Felix Calleja del Rey, sin arbitrio á calificarla en manera alguna, exhivirá el enunciado la parte que le toca, conforme á lo prevenido, en los un mil pesos de que se trata, á reserva de la declaracion que se sirva hacer dicho Sr. General en vista del Expediente con que ha de darle cuenta á su Señoria. Y por la insolvencia que ha alegado el Lic. D. Salvador de Garcia Diego para el reintegro de los doscientos pesos que le corresponden, se hará saber á los otros quatro interesados para que, ó le acusen bienes, ó las satisfagan aprorrata salvo su derecho.—*Velasco.—Francisco de la Peña.*

En la Ciudad de Guadalaxara á catorce de Mayo de mil ochocientos once yo el escribano hise saber á D. Alfonso Leñero el anterior Decreto y enterado dixo lo oye: y que suplica al Sr. Intendente se sirva demandar, que la cantidad de que se trata, se entere por D. José Ignacio Cañedo pues este fue quien infundió á Torres la orden de recivimiento y sus gastos á presencia del notificado, del Sr. oydor D. Juan José de Sousa y del oficial Real tesorero D. Juan Portillo, como podran sertificar en comprovasion de esta verdad por cuyo justo arbitrio queda obedecida la orden del Sr. General, sin perjuicio del notificado, ni de otro tersero, y enterada la Real Acienda por quien legitima y verdaderamente es deudor; que lo es D. José Ignacio Cañedo recidente en esta Ciudad y lo firmo.—*Leñero.—Peña.*

En la fecha yo el escrivano hise saber el proprio Decreto á D. Juaquin Echaurri y entendido dixo que exhive los sincuenta pesos que le tocan y lo firmo doy fe.—*Echauri.—Peña.*

En la propria fecha yo el escrivano hise saber el anterior Decreto á D. Luis Leñero y enterado dixo que está pronto á entregar en caxas Reales los sincuenta pesos que se le demandan y lo firmo doy fe.—*Leñero.—Peña.*

En la fecha D. Agustin Mendiola enterado del proprio Decreto dixo lo oye: y que enterará en la Arca de Proprios los sincuenta pesos que se le hacen de cargo y lo firmo doy fe.—*Mendiola. —Peña.*

Guadalaxara, Mayo 29 de 1811.—Hagase saber á D. Alfonso Sanchez Leñero, satisfaga los doscientos y sincuenta pesos que se le demandan, salbos sus derechos para repetir contra quien le combenga; y respecto á informar la oficina, que D. Augustin Mendiola y D. Luis Leñero no han enterado los cincuenta pesos que ofrecieron en sus anteriores respuestas, se les notifique lo hagan en el dia, para dar cuenta con el expediente al Sr. General del Exercito como está mandado. —*Velasco.—Francisco de la Peña.*

En la fecha yo el escrivano hise saber á D. Augustin Mendiola el anterior Decreto, y enterado dixo que exibe los cinquenta pesos para que se enteren en la Arca y lo firmó doy fe.—*Mendiola.—Peña.*

En la fecha yo el escrivano hise saber á D. Alfonso Sanchez Leñero el anterior Decreto y enterado dixo que responderá por escrito y lo firmo doy fe.—*Leñero.—Peña.*

Inmediatamente dicho el escrivano hise saber el proprio Decreto á D. Luis Leñero y entendido dixo: que exibe los sincuenta pesos que se le demandan y lo firmó doy fe.—*Leñero.—Peña.*

Sor. Intendente Interino.—D. Alfonso José Sanchez Leñero Capitan de la Segunda Compañia de Usares de esta Ciudad, ante vd. como mejor proceda digo: que su integridad haciendo justicia á mis Leales sentimientos, y honrrados procederes, bastantemente manifestados antes, y despues que los Insurgentes ocupasen esta Ciudad, y aun al mismo tiempo que estaban señoreados de ella, y de toda la Provincia; tubo á bien sentar en Providencia de 13 del mes pasado, que le era notorio quanto representé en escrito de esa fecha, en razon de mi fidelidad á la Religion, al Rey, y á la Patria, en el obscuro y terrible tiempo de la ocupacion de esta Ciudad, y su Provincia por el malbado Hidalgo, y sus sequaces; y que del mismo espiritu de fidelidad estubieron animados todos mis hermanos, y sus respectibas familias, á que es consiguiente que solo por el horror, y miedo grabe á la fuerza de las armas de esos facinerosos, y especialmente del que se apoderó primero de esta Ciudad, y que tanto sobresalió entre ellos por sus crimenes, é inhumanidad, pudo subscribir la orden, en cuya virtud se ha pretendido hacerme responsable á la debolucion á la Real Hacienda de doscientos cincuenta pesos. Sin embargo, estimandose vd. un mero executor de la orden del Sr. General del Exercito de Operaciones, y por lo mismo sin arbitrio á calificar en manera alguna, mandó que exhibiese la enunciada cantidad á reserva de la declaracion que se sirva hacer el expresado Sr. General en vista del expediente con que ha de darsele quenta.

No puedo negar que es vd. un mero executor, ni tampoco que á los Jueces de esta clase, no se les deja, ni permite conocimiento alguno, para revocar, variar, ó modificar lo determinado; con todo es igualmente cierto que á lo menos quando se les ofrezca reparo digno de atencion, tienen el arbitrio de representar, y consultar al juez de quien dimanó la comision: esto es tan cierto, y seguro que aun respecto de cédulas, y rescriptos Reales lo permiten las leyes; prohibiendo solo que se representen incombenientes de derecho, y este es puntualmente el caso en que nos hallamos, pues segun todo el Exôrdio que he referido de la Providencia de 13 de Mayo, no le es á vd. desconocida mi justicia; parece pues conforme á ella misma, que antes de estrecharseme á la satisfaccion de un dinero á que no soy responsable, se sirva vd. consultar al Superior; tanto mas, quanto que dió este su Providencia sin oirme, citarme, ni que precediese conocimiento alguno de causa, en cuyo caso sabe vd. mui bien, que el precepto, ó mandato de paga se resuelbe en citacion, siempre que el interesado pone lexitimas excepciones, quales son las que ya opuse en el escrito que motibo esa Providencia, que vd. mismo ha calificado de justas, y dignas de tenerse en consideracion por el Sr. General.

Ahora quiero extenderme mas, y ocurriendo hasta el origen, ó principio de deber, poner tan claro como la luz del dia, que no soy responsable á cosa alguna. El motivo porque se me demanda esta cantidad; es porque subscribi un oficio en que á nombre del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, pedi en 23 de Noviembre del año pasado al Sor. Intendente interino que facilitase á los comisionados por el propio Ayuntamiento para el recibimiento del perbersisimo Hidalgo la cantidad de reales que hubiesen menester ¿y es este lexitimo titulo para hacerme responsable á la devolucion del dinero en todo, ni en parte? no lo dirá qualesquiera que sepa como se manejan los cuerpos, pues aun los que son de voto contrario, firman, y subscriben lo que se acordó por la mayor parte, y deven hacerlo asi con arreglo á las leyes, y muchas, mui muchas veces acontece, que si conforme á lo resuelto, es necesario pasar algun oficio, ó representacion, se subscribe por individuos que fueron de parecer contrario. Esta es la causa porque el derecho canonico prohibe excomulgar á todo un cuerpo, ó Universidad. Con que pudo mui bien haber

subcedido que no habiendo yo acordado tal gasto ni pedimento del dinero, hubiese subscripto el oficio, y en este caso ¿de donde me biene la responsabilidad que se me atribuye?

Se dirá el que de ningun modo debi firmar un oficio que se dirigia á un fin tan detestable. Sobre esto ya hablaré adelante: antes quiero hacer otra reflexion, y es, que el pedimento del dinero se acordó por el Ayuntamiento, y yo lo mismo que los otros Regidores que firmamos el oficio, en solicitarlo del Intendente interino, solo hicimos el papel de diputados del Cabildo, á cuyo nombre, y no al propio lo pedimos. Si pues hay alguna responsabilidad será del Cabildo, y no nuestra, al modo que, si la Real Audiencia toma alguna Providencia, y el Sor. Regente la comunica por oficio para su execucion aquien corresponda, no este Sor. Ministro, si los que la tomaron en el Tribunal, son los que deben responder de ella.

Ya veo que á todo esto, se me ha de decir, que de ningun modo debi subscribir tal oficio, y que solamente por haverlo hecho aun quando hubiera sido de dictamen contrario, debo reponer el dinero. ¿Pero no es esto una cosa durisima, respecto de un hombre, cuya fidelidad á la Religion, al Rey, y á la Patria, en el tiempo mas critico, y expuesto, sienta vm. como notoria en la Providencia de 13 de Mayo? Efectivamente es notoria esa mi conducta, y yo la calificaré comprobando hechos positibos, publicos, é innegables, que acreditan sin dejar lugar á duda, qual ha sido en esta parte, antes, y en el tiempo mismo de la ocupacion de esta Ciudad. Yo haré béér quantos hechos tengo referidos en mi citado escrito, y tambien que en vista de ellos, y del modo de producirme nadie jamas, me ha notado la menor adesion al partido de los Insurgentes, y antes por el contrario he debido al Superior Gobierno la confianza de que perdida ya la batalla de Zacoalco, quando se fugaron los Europeos, hallandose bastantemente enfermo el M. I. Sor. Presidente D. Roque Abarca, no habiendose aun pactado la entrega de esta Ciudad, me entregase las llaves de las Piezas en donde se custodiaban las Armas, Polbora, Municiones, y Cañones. Al M. I. Sor. Presidente, y General de el Exercito de reserva D. José de la Cruz, he debido despues que sin la menor instancia, ni solicitud mia, me nombrase Capitan de la Segunda Compañia de Usares que lebantó en esta Ciudad, destino que estoy exerciendo.

Supuestos pues estos hechos, que no dejan duda en mi amor, y fidelidad á la Religion, al Soberano, á la Patria, y en mi sumision, y obediencia al Lexitimo Gobierno, que sin embargo de ser notorios como vm. ha asentado, comprobaré completamente, y supuesto tambien que la ciudad se hallaba ocupada por los Insurgentes, y señoreados ellos del Govierno, ¿se dirá aun, que de ningun modo debi subscribir ese oficio? Para ello es preciso que se diga igualmente, que debi primeramente perder la vida, y causar la ruina de toda mi familia, pues nada menos que esto, me hubiera acontecido. Sabida es la crueldad, y tirania del inhumano Hidalgo, y de toda su Gabilla, que si aborrecia á los Europeos, no tenia menos odio, sino aun mayor segun el se explicaba contra los Americanos que los favorecian, ó permanecian fieles al lexitimo Govierno, aquienes no dudó el Infame llamar traidores: es igualmente cierto que á muchos persiguió por solo este motibo, como á los quatro Canonigos de esta Santa Iglesia que firmaron el oficio pidiendo la livertad del Prevendado Cerpa; de suerte que si yo me hubiera negado á firmar el oficio, siendo como soy un indibiduo aquien Dios ha querido dar algunas facultades, y enlazár con las primeras familias de esta Ciudad, desde luego temeroso Hidalgo de que maquinase algo contra él, y su infame turba, hubiera tratado de deshacerse de mi, y apoderarse de mis bienes, dejando á mi familia en la calle.

¿Y con este riesgo buelbo á preguntár, debi negarme á firmár el oficio, estando la Ciudad ocupada por los Insurgentes? Responda el celebre Marques de San Felipe, que en su obra de los Comentarios de la Guerra de España, é Historia del Rey Felipe V, en el tomo 2º año de 1711, escribiendo la ocupacion de Madrid por Carlos de Austria que despues fué Emperador de Alemania con el nombre de Carlos VI, y hablando de los obsequios que los que quedaron en la Villa, le prestaron dice: que su perdon, *sobre sér*

Clemencia, era justicia, porque habiendo prestado la obediencia al Magistrado que representa el Cuerpo de la Ciudad, ó Villa, son licitos los obsequios, y aun preeisos á qualesquiera particular. Responda por mi la Suprema Junta Central, que ningun cargo hizo á los que obedecieron á Jose Napoleon, ni al Ayuntamiento de Madrid, que ministró Quarenta mil Raciones diarias para su Exercito, en su primera ocupacion, quando de resultas de la famosa Batalla de Beylen logramos hecharlo de esa Villa, de lo que estoy informado por el Sr. D. Juan Jose de Sousa del Consejo de S. M. Oydor de esta Real Audiencia que se hallaba á la sazon en la Corte. Respondan los habitantes de Madrid, de la Viscaya, y demas Provincias ocupadas por los Franceses, que bien contra su voluntad reconocen, y obedecen á Jose Napoleon, á él le pagan los Pechos, y Tributos, y entregan, y han entregado los Caudales del Herario, propios solo de la Nacion, y de nuestro deseado Soberano el Sr. D. Fernando 7º Responda la practica de todas las Naciones, y diganos que es lo que se ha hecho desde la mas remota antiguedad, quando un Exército enemigo ha ocupado, una Ciudad, Provincia, ó Reyno, ¿hay quien dude que aunque forzadamente, no solo se le ha prestado la obediencia sino que se ha hecho Dueño de todo el havér Publico? Siendo esta una cosa de todos los dias, no puede menos de dolerme al veer que se me haga un Cargo que jamas se ha pensado, si no respecto de los que se han pasado voluntariamente al contrario Partido. Por eso Señor Intendente, por eso, me es tan dolorosa la exhibicion, porque siendo esta la practica Universál de las Naciones, y una practica fundada en los principios de la mas recta justicia, y sana Politica, no puede dejár de manchár mi buen nombre, y reputacion, el que en qualquiera tiempo se diga, que se me obligó á debolbér este dinero, porque de hay se inferirá que tube algun participio con los Insurgentes; por lo demas yá tengo dicho que lo exhibiré en clase de Donatibo, pero declarandose antes que en justicia, no soy responsable.

Mucho mas pudiera decir, con solo encargarme de las disposiciones Canonicas, y Civiles que excusan del cumplimiento, y obserbancía de todo lo que es, de Derecho positibo, por miedo grabe que caé en Varon constante, pero siendo ellas tan notorias, asi á vm, como al Sr. General del Exercito del Centro, me contento con deducir la consequencia de que siendo notoriamente grabo el miedo que padecimos todos los Fieles habitantes de esta Ciudad, no puede dejár de escusarse conforme á Derecho, el simple hecho de havér pedido ese dinero aquien tampoco debió darlo.

A nadie se le oculta el empeño de los Insurgentes, y todo revelado en engrosar su partido, y maculár con este objeto á quantos pueden, principalmente á los que por qualquier motibo hacen algun viso en los Lugares: asi subcedió en la ocasion presente en que pudiendo Torres, como que yá estaba apoderado de la Ciudad disponér del dinero como quisiese, quiso con todo juntar al Ayuntamiento en el Palacio, y que este acordase el recibimiento del perbersisimo Hidalgo nombrando Comisionados para él, en lo que tube bastante que hacér para escusarme de sér uno de ellos. Quiso tambien habiendole puesto la escusa de que los Propios estaban sin fondos, que se pidiese prestado en Cajas Reales el dinero necesario, y aunque Cañedo que influyó esta especie, y algun otro que notoriamente eran de su partido no hubieran tenido embarazo en firmár el Oficio, no á ellos, sino á los que no lo eramos, se presentó el Oficio para que lo subscribicramos, para que asi ó declarados en su contra tenér motibo de perseguirnos, ó atraernos por el temor arriba insinuado. No lograrón mas que el desnudo hecho de que firmasemos ese oficio, lo que sin riesgo de la vida no pudimos escusár, y aun quando lo hubieramos hecho, nada adelantaba la buena causa, ni se hubiera conseguido mas que nuestra perdida, porque el dinero siempre se hubiera sacado, y á Hidalgo se hubiera recibido. ¿Hubiera sido pues justo que sin fruto alguno nos hubiesemos sacrificado, y á nuestras familias con negarnos á firmár el oficio?

Concluyo por tanto suplicando á la justificacion de vmd. se sirva suspendér la exaccion del Dinero, y consultár sobre ella al Sr. General de quien dimana su comision, y para que la consulta baya mas fundada, suplico á vm. se sirva mandár que se agregue Copia autorizada del Oficio que

subscribi, y de que hace referencia, él del Sr. Intendente Interino del Exercito D. Manuel Merino, y que se me reciba Informacion con citacion de quien corresponda sobre todos los hechós relatibos á mi Conducta, que expuse en mi Escrito de 13 de Mayo, y he referido en este, principalmente en el Parrafo anterior, y que se pasen por vmd. Oficios al M. I. Sr. Presidente D. Roque Abarca para que tenga la bondad de Certificár, sobre si es cierto que despues de la fuga de los Europeos, me confió por el concepto que tenia de mi fidelidad, y amor al soberano, y á la Patria las Llaves de las Piezas en que se custodiaban las Armas, Polbora, Municiones, y Cañones, y al Sr. D. Juan Jose de Sousa, para que se sirva informár sobre si es cierto que despues de haverse desocupado Madrid por los Franceses, de resultas de la Ilustre Victoria de Baylen, ningun cargo se les hizo á los que forzadamento obedecieron á Jose Napoleon, ni al Ayuntamiento de Madrid, por havér ministrado de los fondos Publicos á Millares las raciones diarias para el Exercito Enemigo. De lo contrario apelo desde luego de la Providencia para ante el Exmo. Sr. Virrey, y pido se me dée el Testimonio correspondiente para ocurrir á mejorarla.

Suplico determine como he concluido, Juro, y el Oficio &.—*Alfonso Sanchez Leñeros.*

Guadalaxara Junio 10 de 1811.

Por lo espuesto en providencias de trece y veinte y nueve del proximo pasado, no ha lugar á lo pedido por esta parte en su antecedente escrito: Cumpla con la exhibicion mandada conforme á su promeza de primero de Marzo, salvo su derecho, en el concepto de que ya no puede demorarse por mas tiempo expediente de esta naturaleza, con que vá á darse cuenta al Sr. Intendente del exercito de operaciones del centro.—*Velasco.—Francisco de la Peña.*

En la Ciudad de Guadalaxara á once de Junio de mil ochocientos once yo el escrivano hise saber á D. Alfonso Leñero el anterior Decreto y entendido Dixo lo oye y que oy mismo pondrá en las Arcas de Proprios los doscientos sincuenta pesos suplicando al Sr. Intendente tenga á vien mandar que los comisionados para el gasto del dinero que se les ha hecho cargo, que fueron D. Ignacio Samartin y D. Pedro Zea, rindan las cuentas de su invercion como corresponde, esto respondio y firmo doy fe.—*Leñero.—Peña.*

Hasta esta fecha han entregado en esta Tesoreria y Arca del Fondo de Propios los Regidores D. Joaquin Echaurry, D. Luis Sanchez Leñero, D. Agustin Mendieta y D. Alfonso Sanchez Leñeros los un mil pesos de que trata este Espediente, inclusa en esta cantidad la de quatrocientos pesos de que hace referencia nuestra Nota de 8 de Mayo ultimo corriente al folio 5. Comandancia Principal de Real Hacienda de Guadalaxara 12 de Junio de 1811.—*Portilla.—Cobos.*

Guadalaxara Junio 12 de 1811.

Hagase saber al Regidor D. Ignacio Samartin y D. Pedro Zea presenten inmediatamente la cuenta que expresa D. Alfonso Sanchez Leñero, y comuniquese al Sr. Intendente del exercito de operaciones del centro, estar ya enterados en el Arca de Propios los un mil pesos mandados reintegrar segun su Oficio de seis de Abril ultimo.—*Velasco.—Francisco de la Peña.*

Guadalaxara Junio 14 de 1811.

Se contestó el Oficio al Sr. Intendente de exercito como se prebiene.—*Peña.*

En la Ciudad de Guadalaxara á diez y ocho de Junio de mil ocho cientos once yo el escrivano hise saber el anterior Decreto á D. Ignacio Samartin y enterado Dixo lo oye y cumplira con lo que se prebiene.—*Samartin.—Peña.*

En la fecha yo dicho escrivano hise saber el propio Decreto á D. Pedro Zea y entendido Dixo que cumplira lo que se manda y lo firmó doy fe.—*Zea.—Peña.*

NUMERO 234.

El Cabildo eclesiástico de Guadalajara dispone que se cante una misa solemne con sermon, para solemnizar la batalla de Calderon.

Este Cabildo que nada cree tan propio de su instituto, como dar culto á Dios y tributarle humildes gracias en reconocimiento de las que continuamente recibe de su omnipotente mano: que desde su ereccion ha procurado perpetuar las mas notables, haciendo anual memoria de ellas en las fechas de sus respectivos acontecimientos, y celebrándolas con la posible solemnidad para edificacion, é instruccion del Pueblo Cristiano: y que en el discurso de la revolucion actual considera el dia 17 de Enero último como el mas feliz de nuestra edad presente: acordó gustosa y unanimemente por acta de 3 del que rige, que en cada uno de los años venideros acia el propio dia 17 se cante una Misa Solemnisima con el Señor Sacramentado patente, y en la que se predique un Sermon, cuya importante materia será demostrar que la victoria conseguida en Calderon por las armas del Rey contra la obcecacion, insolencia y perfidia de los revoltosos, fué un señalado beneficio de la Providencia Divina que por este medio quiso declarar la justicia de la mas santa Causa, restituir á esta Ciudad la libertad, y á todo el Reyno el buen órden tan atrozmente invadido por el Apóstata Hidalgo, y afirmar los derechos del Trono, y del Altar sobre las ruinas de la fuerza, y astucias de sus mas encarnizados enemigos.

Y como en V. S. reside la respetable Calidad de representante, y Padre de este Publico, á quien con esta determinacion procuramos dar algun testimonio de los sentimientos que nos animan, tambien resolvimos participarla como lo executamos, para su inteligencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala Capitular de la Santa Iglesia Catedral de Guadalaxara 7 de Julio de 1811.—*Pedro Diaz Escandon.* —*José María Hidalgo.*—*Ignacio Aguilar.*— *Manuel de Escoto.*—Muy Venerable Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Nobilísima Ciudad.

NUMERO 235.

Informe del real consulado de México contra el comercio libre de América.

El Real Consulado de Méjico demuestra que el comercio libre de las Américas con la Europa y Asia, hiere al derecho público, insulta los empeños del Trono español, pervierte la nocion preliminar del sistema ultramarino, destituye á la Nacion madre de sus prerogativas, esperanzas, riqueza, subsistencia, fisco y poder, ofende á los progresos, costumbres, sentimientos y quietud de aquellas posesiones afortunadas, y las precipita en la division por el abismo de la anarquía.

Y meditando sobre el espíritu de la proposicion americana, encuentra que lo equivalente á la rebaja de diez por ciento sobre las mercaderias extrangeras á su introduccion en las Indias y sobre los frutos coloniales á la salida de la Península: cuya gracia es, en su sentir conveniente al comercio y al fisco, y lo seria tambien la cesacion temporal de prohibiciones importunas y la prevencion de los desaciertos ministeriales; punto en que discurre franca y respetuosamente.

Señor.

Los Monarcas españoles, tomando posesion de las Americas por derecho de conquista, que es un título valido en todos los pueblos y edades, consagráron sus primeros cuidados á establecer la autoridad Real en un mundo tan estenso y remoto; á afirmar la dominacion de tantas naciones imbéciles y bárbaras, y á retenerlas en el amor de la Metrópoli con las conveniencias y atractivos de la permutacion y comercio, que son los resortes mas sólidos de la harmonía entre sociedades lejanas. Consecuentes en este benéfico sistema de colonizacion, que no tenia aun ejemplar en la historia, evitáron la introduccion y la mezcla de los extrangeros, precaviéron sus reconocimientos exámen é inspeccion, procuráron desviarlos de la proximidad de las costas, y preservároп los sentimientos religiosos y patrióticos, del contagio mortífero de las opiniones: estas ideas sublimes no eran hijas de la casualidad ciega; eran frutos de la sabiduría, de la política y de la circunspeccion nacional en aquella época gloriosa y memorable. La España convidada por la situacion á empresas marítimas, habia esperimentado que el comercio de larga carrera era el eje del poder naval, tan necesario para mantener sus adquisiciones nuevas; y no podia consentir que los estrangeros acudiesen á este fondo inagotable de las fuerzas marítimas, deparado por la Providencia al valor heroico de la Nacion. La España, agrícola, industriosa y comerciante, ejercia el tráfico esterior en la estrechez ofrecida por el tiempo, y ansiando nuevos mercados le era repugnante el entremetimiento de los extrangeros en las férias abiertas con sangre y dispendio, á la labranza, fábricas y mercaderia nacional. La España, católica y escarmentada con las desolaciones succesivas del Cuerpo Germánico y de la Francia por los errores de Lutero, estimaba la unidad de la Religion como orígen de la felicidad pública, y no era dable que mirase sin horror la comunicacion de sus néofitos con extrangeros inficionados. La España, monárquica, y perseguida de rebeliones, reconocia como principio de la sumision, la conformidad de sus vasallos, recien reducidos, sobre la naturaleza del gobierno, y debia retirarlos de la seduccion de los estrangeros traidores ó republicanos. La España, siempre cuerda, no ignoraba la inclinacion característica de las colonias, ni la máxima de detenerlas con la influencia incesante del comercio nacional y con el enlace de las necesidades mútuas, cuya combinacion desaparece con la asistencia de los extrangeros.

La Europa, atónita de la audacia y de la fortuna de los españoles, no se inquietó al pronto de sus descubrimientos maravillosos; pero observando despues el ascendiente estraordinario que daban los metales preciosos del Nuevo-Mundo, y temerosa de la prepotencia que infaliblemente debia causar su comercio, trocó la espectacion apática en la mas ambiciosa emulacion: y como el derecho público no imponia aun ningun respeto á la apropiacion hecha por la España, los pueblos ménos navegantes, mas agricultores y guerreros en la sazon, se transformáron al momento en aventureros, en marineros y mercaderes, y se precipitáron en tropel sobre las Indias armados en piratas, en descubridores, en pobladores, en conquistadores, en contrabandistas, por individuos, por asociaciones, por compañias y aun por potencias. Esta conjuracion simultánea y cruel, minaba en sus cimientos el poder naval de la España interceptando y persiguiendo por todos rumbos el comercio ultramarino, miéntras que las guerras continentales, suscitadas en el mismo sentido, absorvian y aniquilaban sus fuerzas y opulencia, oprimiendo con pechos la industria nacional y conduciéndonos con la pobreza á la despoblacion: puede decirse que desde nuestra entrada en el Nuevo-Mundo hasta mediados del siglo 18, la Madre patria no gozó de las Américas con libertad ni quietud. porque ellas y su comercio es-

taban en presa á la codicia y al contrabando de los extrangeros, en cuyo largo intervalo estos grandes imperios estorbáron mas de lo que sirviéron. Pero al fin triunfó el noble teson de nuestros Soberanos guardando la mejor parte de las colonias, consolidando la propiedad de su comercio esclusivo y salvándonos los medios de recobrar la prosperidad perdida.

Por el tratado de Munster de 1648, se dió en Europa por los holandeses el primer paso de accesion al privilegio que la España defendia desde cien años á sangre y fuego: la Inglaterra adoptándole en su célebre acta de navegacion, le reconoció en 1667: las demas potencias marítimas le confirmáron solemnemente en el Congreso de Vtrecht, 1714; y la transaccion del Buen-Retiro de 1750, acabó de redimir á la Nacion de la interesencia extrangera en sus Indias. Y desde aquel instante nuestra Corte se ocupó tan deveras en recoger los frutos correspondientes á su política, paciencia y vigor, que en 1764 ensayó el libre comercio nacional con las Américas perfeccionado en 1778; y en 1788 la España era ya Potencia del primer rango, respetable por sus egércitos, escuadras y erario, envidiada por la riqueza de su industria, agricultura, comercio y navegacion, alabada por los los progresos de su poblacion y policía, y venturosa por el bien-estar relativo de todos los miembros de la sociedad, de donde emanan las fuerzas y las dichas verdaderas de las naciones: mudanza súbita y memorable que hizo palpar la prodigiosa influencia del comercio privativo de éstas regiones en la suerte de la Matriz; que justificó la prevision y perseverancia de nuestros sensatos abuelos; que ofrece un testimonio esquisito de la utilidad positiva de los establecimientos ultramarinos, y que describió al Gobierno la direccion natural de sus atenciones y diligencias cuando le atacasen los mayores desastres.

Con todo, los mismos hombres de aquella época gloriosa y feliz, quieren persuadir hoy sériamente, que el comercio franco y directo de las colonias españolas con la Europa, Asia y América, es tan proficuo á la nacion fundadora como á las provincias prohijadas: prentension digna de génios que aprehenden y nó piensan, y solicitud propia de espíritus ofuscados que desentendiéndose de los derechos peninsulares, equivocan aun los intereses de su tierra. Pero ninguna necedad, por muy estravagante que sea, deja de encontrar en este suelo apologistas y apasionados: entre nosotros mismos reconocemos personas superficiales ó infatuadas, que blasonando de patriotismo aplauden y apadrinan aquella proposicion terrible, sin horrorizarse de la sinrazon ni de las consecuencias: ¡qué caprichos tan singulares nacen de la ignorancia y del egoismo! Parece, Señor, que este proyecto fatal está yá entablado en las Córtes augustas de la Nacion con visos de favor ó con indicios de éxito: es pues forzoso que este Real Consulado eleve su voz leal y respetuosa sobre este negocio decisivo del bien ó del mal de la Antigua y Nueva-España, para hacer presente á V. M. con todo el acatamiento de nuestra profunda veneracion, que el tráfico universal de las colonias hiere al derecho público; insulta los empeños del Trono español; pervierte la nocion primordial del sistema ultramarino; destituye á la nacion madre de sus prerogativas, esperanzas, riqueza, subsistencia, fisco y poder; ofende á los progresos, costumbres, sentimientos y quietud de éstas posesiones afortunadas, y las precipita en la division por el abismo de la anarquía: lo mas admirable es que, como si se quisiese reorganizar al Nuevo-Mundo, se busca por entre escollos y riesgos un pequeño bien, el mas obvio en nuestros estatutos, incapaz de hallarse fuera de sus bases. El derecho público de la Europa desde las negociaciones de Vtrecht, supone que cada metrópoli goza con sus colonias el privilegio esclusivo de comercio y navegacion; que toda contratacion estrangera es una violacion criminal, punible por los estatutos del pais; que no se puede navegar lícitamente en los mares de un establecimiento ageno si su tráfico está vedado á los extrangeros; que los convenios mercantiles de reciprocacion entre las naciones fundadoras no inducen ninguna consecuencia para las colonias; que este monopolio nacional es una retribucion justamente debida por los dominios ultramarinos en reconocimiento de la proteccion benéfica de la matriz; que las provincias remotas compran, aun así, á muy vil precio su defensa, paz y conservacion, tan caras y ruinosas para las metrópolis. El gobierno español proclamó éstas máximas prudentes, las erigió en ley fundamental, las apoyó con guerras desoladoras, las consolidó con el poder y honor, las hizo prevalecer con la resignacion y constancia, y las introdujo en el derecho público con la política y sagacidad. ¿Tocará pues al gobierno español destruir aquellas mismas máximas hijas de su sangre, valor y tesoros? Entretanto que las demas potencias de la costa europea abrasan al mundo entero por una sola factoría ó por una posesion precaria y estéril, ¿desaprovechará la España los Imperios mas bellos del Orbe? Despues de haber soportado por siglos las privaciones, las pérdidas, las interrupciones y obstáculos del comercio y de la navegacion para repeler la contratacion libre de los extrangeros, ¿cómo es posible autorizarla en el seno de la paz marítima, de la abundancia, de la actividad mercantil, de la mas espedita comunicacion? Nuestros reyes fuéron legisladores en la colonizacion de las Indias con tal tino, que ningun pais montado sobre los principios de su sabiduría habia desertado aún de la Europa, apesar de las vicisitudes y de los contratiempos: ¡ojalá se hubiesen imitado sus aciertos al deplorar sus funestos errores! Miéntras la Europa descansa inmoble sobre las bases del órden colonial, todas las naciones se abstendrán de emprender contra nuestros títulos; pero si nosotros mismos los abandonamos violando el derecho público, todas las naciones querrán, otra vez situarse en las Américas, y sus tentativas no hallarian resistencia desde que encontrasen acogida.

El caso es que la España se desnudó absolutamente de la potestad de proceder contra esta parte del derecho público de la Europa, no solo por el deber comun á todas las personas sino tambien por los empeños particulares de la Corona en el tratado de Utrecht: Felipe 5º se comprometió entonces á no permitir á ninguna nacion europea el comercio y la navegacion en sus señoríos de América; y aquella promesa fué cumplida religiosamente por todos sus sucesores. Todos los políticos desprevenidos consideraban como supérfluo y aun ridículo este pacto singular, porque no era imaginable que una nacion comerciante y marítima degenerase jamas hasta el punto de asociar al comercio y navegacion de sus ricas colonias, á ambiciosos é inquietos extrangeros que despues de apoderarse con la economía, de los diversos objetos mercantiles, despues de defraudar las rentas con el contrabando, despues de descartarse de los poseedores con la usurpacian de sus ganancias, despues de dividir la creencia y la opinion nacional, acabarian por dominar con la fuerza; pero los Estados republicanos, mas suspicaces que los monárquicos, querian obviar hasta los recelos mismos, hasta las sombras de la arbitrariedad y del engaño en un trono legislador. Lo que debe pues asombrar es, que los reyes despóticos y la autoridad suprema que los reemplazó hayan observado con la mas extrema delicadeza esta obligacion sagrada de la Magestad, á cuyo respeto se debe la salvacion de las Américas; y que la soberanía nacional en su augusta asamblea discuta de intento y muy detenidamente la soltura de estas regiones á la amplia contratacion de los extrangeros, sin acordarse de los empeños de la Corona, sin contar con que las colonias, nulas para el comercio regnícola, son onerosas á la Madre Patria, ni creer que es cordura desatar los imperios apartados del cuerpo de la nacion ántes de entregarlos al contacto extrangero.

Es un espectáculo magnífico y honroso para la nacion española contemplar en su sólio á diez Monarcas, que sin ninguna interrupcion promulgaron á la faz del Universo y sustentaron con heroicidad la posesion peculiar y privativa de los españoles en el señorío, comercio y navegacion de las Indias pertenecientes á su descubrimiento y conquista de Cárlos 1º al 2º En el espacio de ciento cincuenta años de calamidades y oposicion, se numeran cincuenta y ocho mandamientos recopilados en treinta y una leyes de los títulos 3, 4, 8 y 9 contra la concurrencia, trato y comunicacion de los extrangeros en las Américas, so-pena de la vida y perdimiento de bienes: Felipe 5º estimó como el mayor adelantamiento de la paz de Utrecht, la declaracion de los derechos nacionales en sus colonias y arrostró una guerra abierta por no tolerar el tráfico clandestino: Fernando 6º con 168,000 libras esterlinas un privilegio extrangero limitado y próximo á espirar; Cár-

los 3º los arrojó de estas playas con sus profundas combinaciones del libre comercio nacional, y en tan sublime mira compró tambien y pobló las Islas Malvinas y recobró la costa de Honduras, usurpada por los ingleses: su mal aconsejado hijo que nada respetaba, mantuvo el plan aunque imperfecta y débilmente: la Junta Central misma en su efímera y desgraciada administracion expidió dos órdenes para reprimir las licencias de la voluntad irreflexiva. Una serie de dos siglos y medio de providencias sostenidas, de manejos políticos, de guerras crueles, de escaséz y descalabros, demuestra superabundantemente que el comercio exclusivo, como nocion primera del régimen ultramarino, viene de la experiencia, de la sana razon y del voto universal en que convino y subsiste la Europa toda: ni pudo ser un golpe del despotismo temerario, pues los antiguos cartagineses ahogaban á los traginantes extrangeros abordados á sus colonias, y los republicanos modernos han sobrepujado en zelo y rigor á los españoles, benignos por constitucion, magnánimos por carácter.

Las extensas, opulentas y florecientes tierras del Nuevo-Mundo, fueron un dón que la Omnipotencia destinó á su nacion fiel y querida, y que ésta supo adquir con prodigios de valor y de constancia, mejorar con la profusion de sangre y tesoros suyos, y mantener con menoscabo de su reposo y grandeza. Estas posesiones, tan costosas en los primeros tiempos, son las columnas de la Monarquía, alma del Estado, patrimonio del pueblo español, desde que el derecho público, los empeños de la Corona y sus leyes fundamentales aseguraran á la Nacion la prerogativa de disfrutar por sí sola los inmensos giros, las pingües negociaciones, la navegacion lucrativa, las riquezas todas del México, Perú, Buenos Ayres, Bogotá y las gobernaciones de islas adyacentes, cuyo conjunto se apreciara cabalmente, por la idea de siete ú ocho reynos necesitados de la industria europea y criadores de retornos esquisitos. Ninguna de las naciones memorables en la carrera naval y mercantil, logró jamás la fortuna de dedicar á su comercio y navegacion un mundo lejano, dependiente y filial; prerogativa eminente, envidiada y contendida con el último ardor por todas las potencias, y que debiéndola al patriotismo y virtud de nuestros reyes, será quizá envuelta en las ruinas de los abusos y defectos del trono, por la soberanía nacional, que en tal caso haria á la España el presente funesto y perdurable de la ignominia y de la desesperacion: la ausencia de los Monarcas suele ser preliminar del odio á la monarquía y á todas sus instituciones, cuando la circunspeccion, la desconfianza y el exámen no presiden en las asambleas representativas: los orgullosos y fanáticos franceses, enamorados de la filantropía y de sus nociones abstractas, olvidáron por un momento la naturaleza de las colonias, y las colonias se deshiciéron en un momento con la discordia, con el puñal y con el fuego.

Atencion, venerables padres de la patria, en este peligro de todas las representaciones nuevas, y sea cual fuere la suma, entidad y condicion de las reformas debidas al estado actual; que se medite, Señor, con imparcialidad y madurez, sobre la constitucion de la América, que se confiesen de buena fé los aciertos de su inimitable código y ordenanzas, y se respetará sin duda, se elogiará precisamente la prerogativa nacional del tráfico privativo, en cuyo abono hablan todas las edades, todos los gobiernos, y que no puede dejar de ser vida del cuerpo español.

Tiro, Aténas, Cartago, Marsella, serian pueblos de muy poco nombre en la historia sin la ayuda de su navegacion y comercio, y ellos aspiráron al dominio de todos los países conocidos: las ciudades anseáticas no hubieran comprado ni hecho valer su libertad por tantos años, ni hubieran prosperado maravillosamente sin un tragin sólido: Venecia y Génova hicieron en muy largo tiempo por sus tráficos el papel mas brillante de la Europa: Portugal, oscura provincia de España, anduvo á la par con las primeras potencias durante sus progresos en las Indias, y contrastó al poder formidable de su aversion: la Holanda estéril venció á la nacion fuerte que la señoreaba y alternó con los grandes soberanos ántes de la decadencia de su navegacion colonial: la Inglaterra, recogiendo los despojos de sus rivales, parece haber fijado el imperio del mar por el tenaz apego á la contratacion privilegiada: nuestra

Metrópoli misma se rehizo de todos sus envejecidos quebrantos en una época breve que supo ahuyentar el contrabando; y el Norte de América no habria afianzado su soberanía ni subido al auge de la importancia relativa, sin la navegacion dilatada y accidental que le deparáron los disturbios encarnizados de la Europa. La España, rodeada de mar y puertos, grande por su extension y poblacion, fértil por su suelo y producciones, emprendedora por el genio de sus habitantes, auxiliada hoy de la sabiduría y vigor de un órden nuevo, debe pretender y asegurar establemente la prepotencia naval y mercantil, causa de las dichas y de la gloria de todos los pueblos: en vano se opondria nuestra situacion, angustiada, sin reposo, fábricas, industria ni fondos; tenemos el recurso que ha faltado á las naciones mas notables en la opulencia: tenemos las Indias españolas, tesoro inagotable para el comercio y navegacion; nos acercamos á una administracion prudente y liberal, y no tardarán los adelantamientos ópimos que el buen Cárlos 3º nos hizo entrever. Estas esperanzas grandiosas que componen presentemente el desahogo y consuelo de la pátria afligida y que han de acarrear sus felicidades futuras, no son, Señor, ilusiones quiméricas del deseo, supuesto que proceden de ejemplos jamás desmentidos y de nuestra experiencia reciente; pero estas experiencias racionales se desvanecen como el humo, y se desvanecen para siempre con el proyecto de la asistencia extrangera á las Américas.

Las posesiones españolas de ultramar admiten cincuenta millones de pesos de mercaderías forasteras, y las pagan al contado en metales y efectos de un regiro lucroso: feria incomparable, superior á todo lo fabuloso, que debe enriquecer incesantemente á la Matriz, ocurrir á sus gastos y pérdidas, vivificar todas las ramas de la prosperidad pública, extender sus negocios y especulaciones, reproducir el capital y los fondos, cimentar sus establecimientos industriales, y elevarla á la cumbre de la ventura y del poder. Somos deudores á Carlos 3º de las pruebas del inmenso valor de nuestras colonias cuando se consagran al ensalzamiento de las fábricas, de la agricultura, de las artes, de la marina, del comercio y de los demas objetos del auge nacional: entónces se envanecién los economistas atinados que recomendaban con entusiasmo el aprecio de los dominios remotos, por los milagros de su influencia sobre las potencias lánguidas ó decaidas; y entónces la sociedad mas ilustre admirada de nuestros progresos esclamaba: ¡quién sabe hasta qué punto subirá esta soberbia nacion! Nadie ignora que la perfeccion de las máquinas, la antigüedad de los ramos artísticos, la destreza é inteligencia en las maniobras, la abundancia de los capitales, la equidad en los mantenimientos, la moderacion de los jornales, la pobreza del país, la ventaja en los portes, las economías del flete y otras razones de conveniencia, dan á las manufacturas, al comercio y á la navegacion de los extrangeros una superioridad decidida en la calidad y en el precio, que los españoles no pueden resistir ni sostener sino por el privilegio exclusivo y por la prohibicion y recargos aduanales: el tráfico franco y libre descompondria con los contrabandos el equilibrio; y enervándose este resorte activo de la proteccion industrial, los artefactos nacionales serian invendibles y expulsados del mercado americano, los buques de la carrera quedarian arrumbados en los puertos, los negociantes, fabricantes y marineros mudarian de profesion, y la riqueza sin igual de nuestras Indias, fugitiva de nuestras manos inhábiles, fecundaria países mas entendidos en la ciencia mercantil y colonial.

Es una verdad notoria y sensible, que el comercio y navegacion de los extrangeros en las colonias hará término final para nuestra navegacion y comercio exterior, para la conservacion y acrecentamiento de nuestras manufacturas, para el fomento y existencia de los arbitrios industriales, y para la abundancia y bienestar público: y los españoles, propietarios de los Imperios mas útiles del orbe, dueños del giro de cien millones de pesos, agentes de las riquezas del mundo entero, se abismarán en la indigencia, en la despoblacion y en la nulidad política. Si la Providencia Divina se dignase inspirarnos el amor á la frugalidad, la virtud austéra, el patriotismo exaltado de los espartanos; la España imitaria y superaria á la república lacedemoniana por las ven-

tajas de su posicion y feracidad; pero como las costumbres, los gustos, el método de vivir y las aprehensiones de los europeos no se pueden tocar bruscamente sin convulsiones espantosas, sin agonías mortales, la España, desterrada de los mercados ultramarinos, seria por mucho tiempo un triste infeliz grupo de provincias desiertas, pobres y menesterosas hasta que la hambre y la baratura misma reprodugesen algun género de industria. El colmo de la insensatez seria, pues, querer conducir á una fortuna contingente por el camino cruel y escabroso de la necesidad, al Estado que tiene en sí mismo el impulso benéfico de la ocasion para colocarse inmoblemente y á su voluntad en la cumbre de las grandezas permitidas al reyno mas floreciente y suntuoso de la tierra.

Las rentas coloniales no llevarán en la patria madre, el ingente vacio de la industria, comercio, navegacion y grangerías metropolitanas; porque los ingresos del Erario no significan nada al lado de la opulencia nacional, ni los rendimientos fiscales de estos dominios valen cosa en comparacion con los de la península: las américas á la vista del mercader importan cien millones de pesos, y diez á los ojos del oficinista: como almacen comercial inundan de riquezas á la España empleando cuanto sus habitantes puedan labrar y producir, y como objetos de simple señorio no retribuyen los gravámenes y costos de la defensa y administracion: por mucho que medrase el haber Real en el Nuevo Mundo con la interesencia de los estrangeros, alcanzaria cuando mas á veinte millones, agotando para esto en la matriz las fuentes copiosas del tesoro público que verterian ochenta ó cien millones de pesos en épocas favorables. Lo mas singular, Señor, y lo mas doloroso es, que deshaciendo la prosperidad debida á la Nacion, y aniquilando su fisco brillante, las rentas coloniales menguan por el tráfico estrangero: parecerá una paradoja la que en el hecho es una verdad evidente. En primer lugar menguan, porque en las Indias se añaden los dispendios territoriales al compás de los aumentos de la recaudacion, de forma que viene á resultar de todas maneras un mismo sobrante. En segundo lugar menguan, porque la acumulacion de todos los derechos del círculo presenta á los colonos en toda su desnudez la cuantiosa gabela de 35 por ciento que les asusta: le denominan robo y tiranía, se descontentan de su volumen, se quejan, alzan el grito, exigen reducciones caprichosas y las arrancan como en la Habana y Santa Marta; y éstas deferencias de la pusilanimidad disminuyen estraordinariamente la dotacion de las arcas Reales. En tercer lugar menguan, porque los cargamentos españoles se espiden determinadamente para puertos resguardados, y pasan por registros, aduanas, zeladores, espias, gefes y barreras que obstruyen en España la importacion y exportacion de las mercancias por alto, y aseguran mas la limpieza del canal, aplicando á la entrada y á la salida allá, y á la introduccion de acá, diferentes adeudos que por su pequeñez escusan las manias del fraude riesgoso; y en estas dobles precauciones el español tributa al Rey integros los derechos miéntras las espediciones estrangeras arribando á éstas costas en derechura, dependerian de una manifestacion arbitraria, del cuidado de Vistas y Guardas corrompidos, de la codicia de tratantes inmorales, de una estension local incustodiable, del ahorro exorbitante de exacciones agolpadas, y buscarian en el contrabando una rama principal de sus provechos mercantiles. En cuarto lugar menguan las rentas habilitándose todos los puertos de las Indias, cuyas aduanas y resguardos multiplicados hasta lo infinito absorberian el monto de las contribuciones. Y menguan últimamente remitiendo á las Oficinas ultramarinas el cobro de los adeudos consignados en la Peninsula, porque en estos Administradores no hay integridad, voluntad ni poder para resistir al curso impetuoso de los descaminos, para engrosar los valores alcabalatorios, ni para manejarlos con entereza. Arrojados los españoles de las ópimas férias americanas á virtud del concurso estrangero, la España se despojaba de su industria, comercio, navegacion y Erario, y descendiendo de uno en otro grado hasta la pobreza y estrechez, es dudoso que pudiese reservar aún para sí, una independencia precaria, miserable y débil. Sin riquezas públicas y sin tesoro nacional no hay egércitos permanentes, ni escuadras numerosas sin dinero y sin marina

mercantil; y como la fuerza terrestre y naval se mide por la cantidad de los metales y del crédito, nó por la suma de los combatientes y barcos, nuestra Madre pátria con todo su heroismo y hazañas desistiria al fin del rango, respeto y poder de grande nacion y de nacion libre: abatida y atropellada en Europa seria consiguientemente despreciada y desechada por las colonias, que tributan la sumision á la prepotencia metropolitana, pero nó al agradecimiento ni al amor; y por colmo de la infelicidad, éstas magnificas propiedades españolas servirian indistintamente al bien y engrosamiento de las potencias aliadas, confidentes, rivales y enemigas, á despecho de la sana razon y de la autoridad suprema que se veria arrebatar sin remedio el derecho de preferir y favorecer á las unas, y de evitar y prohibir á las otras; derecho constitutivo de la soberanía, el mas importante y benéfico de las metrópolis: resultando por conclusion que los vastos y feraces imperios del Nuevo Mundo, habitados de la nacion española con la fortuna y la intrepidez, defendidos con la sangre y la generosidad, y guardados para el engrandecimiento ó alivios de la Península, vendrian á ser por el comercio franco, peso y carga de posesion y custodia que acabase de abrumar á la nacion dominante; provecho y utilidad neta que regalase y realzase á nuestros adversarios sin la carga ni peso del amparo y conservacion.

Si semejantes proyectos que sacrifican tan despiadadamente á la nacion fundadora, hubiesen de dar nuevo ser, lustre y consideracion á las Américas, ellos se encaminarian siquiera á un designio premeditado con una intencion mas ó ménos honesta: pero por una fatalidad inconcebible el comercio general presupuesto retrasa los progresos de la prosperidad indiana. A la sombra del crecido precio que sacan las ropas ordinarias de algodon, lana y seda de ultramar, se tejen en Nueva España cosa de seis millones de pesos, y éstas labores avanzando hácia su perfeccion con la subida de los artefactos estrangeros, asentarian en el Reyno insensiblemente la riqueza artificial que echa ménos su opulencia, y cuya falta contrariará siempre los conatos de la segregacion: el político mas visoño inspiraria en tales circunstancias la restriccion y el alzamiento de derechos para los géneros foráneos con el doble interés de fomentar á la par las fábricas indígenas y el lujo, que es el agente mas eficaz de la industria en un pais abundante y perezoso. No es posible, Señor, que nosotros adivinemos las ideas de los adictos al Nuevo Mundo, cuando inducen á su libre comunicacion con el Universo entero; nos basta ver clarísimamente que las mauufacturas del Asia inutilizarian los algodones y sedas de la tierra, que sus lanas quedarian sin empleo en el vellon por la finura y baratez europea, que vendrian de fuera todas las obras mercánicas robando el pan á nuestros menestrales, que la Nueva España sola perdia seis millones en cada año, y que este Imperio adelantado retrocederia á la paralizacion é inercia de los primeros tiempos. La agricultura misma se resentiría gravemente del desuso de sus cosechas de algodon, seda y lana, que no pudiendo ser jamas en el Reyno renglones de exportacion naval se convertirian al punto en cosas improductivas y abandonadas. Con todo, no seria este el mal mas funesto de la agricultura americana: la aficion de los estrangeros al contrabando apuraria por alto nuestros metales y desestimaría los frutos indígenas que por su volúmen no pueden prestarse á la estraccion furtiva; ellos cultivan en sus tierras muchas producciones de este suelo, y prefiriendo las propias, recargarán y rezagarán las nuestras: una buena porcion de nuestras materias primeras se aprovecha y consume en la Península, y la ausencia y empobrecimiento de los españoles privarian del mejor mercado á los efectos de nuestra labranza: el antiguo Mundo reconoce á Cadiz por centro y depósito de los artículos coloniales, y el agolpamiento de los pedidos les dá allí un valor y despacho que no hallan en ferias parciales ni en plazas nuevas: los pueblos indianos entablan entre sí negociaciones de reciproca utilidad, como Lima que trueca con Chile azúcar y ropa por trigo y frutas secas; Montevideo con Cuba, sebo, carne salada y tasajo, por tabaco, aguardiente y azúcar; Veracruz con la Habana trigo por cera, &; pero si se atraviesan los americanos del Septentrion y los del Mediodia, desaparecen éstos cambios vivificantes de la agricultura y navegacion de nuestro hemisferio.

El Comercio universal seria, pues, sin ningun género de duda el enemigo mas terrible de la navegacion, agricultura, telares, y oficios mecánicos de las américas españolas, porque disiparia en un instante los afanes de muchos años, los recursos de toda la vida, las esperanzas de los venideros, y aún la harmonía de las costumbres que es el cimiento del órden social. Intermediando el trato con los estrangeros, su contrabando vícia impetuosamente todas las ramas de la carrera mercantil; la probidad y buena fé del comercio se cambian en engaños, falacias y falsedades; la exactitud y pureza de los empleados se substituyen con la venalidad, intriga y manejos sórdidos: corrompidos estos dos gremios numerosos é influyentes, cunde la perversidad por sí misma sobre el pueblo maquinal é imitador, y la degradacion de las costumbres no reserva ni al labrador inocente, en materias de interés personal. En virtud de la insinuada contratacion éstas regiones se proveerian sin el ausilio ni asistencia de la Matriz, y en tal caso se corta y disuelve el enlace de los beneficios y necesidades entre la Metrópoli y las colonias: desde entónces los colonos creen ver sobre sí una potestad nula ó insignificante que manda sin proteger y disfrutar sin servir, y los metropolitanos consideran á su vez en las provincias distantes una posesion infructuosa, inferior á la emigracion, defensa, administracion y empeños que exige; y hé aquí un principio de disension y desavenencia, criador de parcialidades, de alborotos. La accion incesante del comercio, y la asiduidad en las correspondencias entre los pueblos remotos y la capital dominante, renueva sin interrupcion las alianzas del amor, del afecto y del interés, sostiene las ideas del verdadero patriotismo, aviva el apego á la lengua, á las leyes, usos y modas, estrecha todos los vínculos de la vida civil, repone los agentes de la preponderancia metropolitana, y perpetúa por una série encadenada de relaciones, la conformidad de espíritu y opinion que debe reinar entre los miembros de un mismo Estado; pero todas éstas conexiones benéficas, éstas analogías saludables, ésta uniformidad esencial para el reposo y subsistencia de las sociedades, se desvirtúan, se apagan, huyen, en fin, á la presencia de estrangeros inmorales, licenciosos y seductores, que detestan nuestras instituciones, idiomas y costumbres, que se complacen en derramar la corrupcion y el vicio, que se interesan en dividir, en suscitar ódios, en pervertir la opinion pública; y que con la hipocresía, doblez y disimulacion solo suspiran por apoderarse de la tierra, por usurpar el Imperio, suplantando los derechos españoles, y los derechos americanos que se subsiguen naturalmente.

La Religion, esta antorcha celestial que la bondad divina concedió al hombre para su bienaventuranza eterna y para la paz y dichas temporales, orígen venerable de la piedad, fraternidad, rectitud, justicia y fuente de todas las virtudes humanas, columna firme de la civilizacion, tranquilidad, solidez y permanencia de los reynos; la Religion sagrada va, pues, á ausentarse de este suelo fiel por una seqüela forzosa del tráfico general; la afluencia de los extrangeros asociada á sus artificios y á nuestra aficion por la novedad, nos inunda de doctrinas heterodoxas, cunden sus máximas infernales con más velocidad que una peste mortífera, enmudece ó se ahoga la voz venerable del Santo Oficio por el torrente impetuoso que le arrastra ó no puede resistir; la tolerancia es inevitable al sosiego público, y ella envuelve en sus primeros pasos el furor sangriento; le sucede la indiferencia y pára en la irreligion.

Desgraciadamente las naciones comerciantes y marineras que codician estas regiones, desconocen y aborrecen el catolicismo; desgraciadamente los americanos sobresalen en la blandura del génio, en la sensibilidad para el placer, en la repugnancia á la meditacion y en el gusto de máximas agradables: y desgraciadamente ni la moral y costumbres públicas, ni la educacion doméstica, ni el estado de ideas religiosas en este país, podrian servirnos hoy de escudo ni de preservativo contra las sugestiones capciosas de los novadores. Dios Omnipotente, ¡qué porvenir tan espantoso presentas á nuestra imaginacion! ¿Y hay humor, hay frialdad, hay paciencia bastante para oir celebrar, para ver aplaudidos planes de esta especie y consecuencias? No nos es permitido inquirir los designios de sus autores; pero ciertamente, Señor, ellos mismos se asombrarán del abismo en que iban á sepultar para siempre nuestra infalible creencia, nuestra fé santa, y nuestros sentimientos espirituales. ¿Qué bien, qué prosperidad, qué gloria ha de nacer y consolidarse, sin unidad de religion, en el combate de las opiniones religiosas? La historia de la Europa dará al Nuevo-Mundo desengaños muy saludables, pero los anales de los norte-americanos le persuadirán más.

El espíritu de defraudacion que no se extinguirá jamás en estas regiones, favorecido por la extension del país y sus costas, excitado por la demasía en los derechos y en las prohibiciones, y cebado por la avaricia de los tratantes extrangeros, nos ha de conducir violentamente hácia el tráfico clandestino en un órden forzoso de progresion: asoma el contrabando y se vitupera al contrabandista; el contrabando crece y se avienen con el contrabandista; el contrabando hace medrar y se quiere ser contrabandista; el contrabando se apodera del comercio y pierde al que no es contrabandista; el contrabando absorve los giros lícitos, y empuja á los negociantes honrados á la cruel extremidad de decirse acaudalado contrabandista ó mercader quebrado, en cuya alternativa elige sin detencion.

Llegadas las cosas por sus pasos contados á este término fatal, el comerciante y el empleado hacen públicamente la guerra á la autoridad y á la ley, y los ciudadanos testigos del triunfo constante de la rebeldía é insumision, se familiarizan con el desprecio ó desestimacion de la ley y de la autoridad: ¡qué subversion tan ominosa para provincias donde la fuerza moral de la opinion y de la habitud hace el poder del gobierno, y cuyos moradores piensan despues de haber hablado ú obrado! La nacion que quiera colonias duraderas, las ha de fundar en la veneracion á las instituciones y en el respeto á los funcionarios públicos, porque la fuerza armada es impotente en muchas circunstancias y no aprovecha en todas ocasiones, á mas de que el aparato militar que conserva y que oprime, no contrasta en la distancia, ni por largo tiempo, al vilipendio de la ley y á la mengua de la autoridad.

Las Américas retrocediendo en los adelantamientos naturales por la avenida mercantil de los extrangeros; descarriadas por sus maléficas insinuaciones contra el órden, usos, pasiones y régimen actual; trastornadas por sus inicuos conatos de libertad, tolerancia é irreligion; corrompidas por emisarios diestros y seductores; envanecidas por sus pérfidas promesas de proteccion y ayuda; provocadas por el envilecimiento de las leyes y de la autoridad; desembarazadas de la fiel, de la benévola España y de los honrados españoles; abandonadas á sus propios furores de soberanía; sin génio, luces, artes, manufacturas, industria ni aptitud; sin igualdad, concordia, patriotismo, sentimientos, conducta ni religion; sin ninguno de los elementos que constituyen esencialmente la independencia nacional, y con las preocupaciones presuntuosas é irrisibles de creerse potencia formidable, capaz de bastarse á sí misma, de marchar sola y aun de lucir en el orbe político: las Américas, que juntan la ignorancia y las debilidades de la niñez con los vicios y el orgullo de la edad varonil, experimentarian en cada movimiento un deliquio mortal, en cada paso una sacudida convulsiva, en cada alteracion una agonía horrible y en cada mudanza un peligro espantoso, hasta que desangradas y exánimes con los estragos de la anarquía se rindiesen á la tiranía feroz ó á la despiadada dominacion extrangera que sabe esconder bajo los mas bellos exteriores la aspereza, la depresion y el menosprecio hácia todos sus colonos. Cuando los pueblos mas ilustrados, los mas vigorosos, los mas observantes, se han perdido, oscurecido ó desgraciado en sus empresas revolucionarias, los americanos insipientes, enervados y disolutos, se prometerán sin duda algunos milagros para el triunfo y logro de su negra ingratitud, y de su separacion prematura, contra todas las predicciones de la experiencia y de la razon.

Nos lisongeamos, Señor, de haber demostrado á V. M. con toda la precision posible, con toda la ingenuidad propia de nuestra honradez, que el tráfico universal de las colonias hiere al derecho público, insulta los empeños del trono español, pervierte la nocion primordial del sistema ultramarino, destituye á la nacion madre de sus prerogativas, esperanzas, riqueza, subsistencia, fisco y poder, y ofende á los progresos, costumbres, sentimientos y quietud de estas posesiones

afortunadas y las precipita en la division por el abismo de la anarquía. Lo mas admirable es que, como si se quisiese desorganizar al Nuevo Mundo, se busca por entre escollos y riesgos un pequeño bien, el mas obvio en nuestros estatutos, incapaz de hallarse fuera de sus bases. El amor al trato de los extrangeros se adorna con el honesto colorido de la conveniencia en el precio de las cosas importadas y en la estimacion de los artículos exportables; pero si este no es un pretexto aparente, no podemos dipensarnos de notar en los pretendientes del comercio ilimitado, escasez de prevision, pobreza de ideas políticas ó redundancia de preocupaciones y superficialidad; porque todo el enorme aparato de su proposicion mirada en sí misma y puramente, no es otra cosa que la frívola economis del diez por ciento sobre las mercaderías extrangeras de nuestro consumo, y sobre nuestros frutos del consumo estrangero: y para adquirir este mezquino ahorro ¿seria menester la ruina de la Madre patria, la disolucion de las colonias? Una ligera enmienda en los aranceles ¿no es el recurso natural de semejantes deseos? La magestad nacional, siempre liberal y magnánima, ¿rehusaria este alivio si lo pidiesen limpiamente sus Indias?

El comercio de estas posesiones con el extrangero se recarga un diez por ciento por la via de la Península en los gastos de escala, en el aumento de fletes y seguros y en las ganancias del cargador, cuyo beneficio ténue, que vivifica á la España, no es tan oneroso á las Américas como pintan sus hijos, pues que si encarece algo el lujo, tambien abona las fábricas indígenas y modera un poco los abusos de la riqueza y de la frugalidad, que eternizan en el país la desaplicacion y los vicios. La agricultura es la única que se resiente del rodéo de sus producciones, desde que los extrangeros, propagando en sus colonias muchos objetos de nuestra cosecha, nos fuerzan á oponerles la economía y la baratura. Una vez que la mocion hecha en el Congreso Soberano sobre la comunicacion mercantil de la Europa y Asia con las Indias españolas, es inspirada por el loable anhelo de excusar los costos y demoras del registro de la Metrópolí, no hay, Señor, ningun impedimento para complacer y servir á los proponentes en el sentido natural de su solicitud, conmutando la suma de aquellos costos y demoras con la dispensacion de derechos equivalentes. La rebaja de diez por ciento sobre los adeudos extrangeros en la introduccion de América, y sobre los frutos coloniales en la extraccion de la Península, vendria á causar el efecto apetecido de equidad en los precios de lujo y de expendio en los sobrantes de la labranza, y sin descomponer ninguna de las relaciones del comercio español (mejorando quizá las alianzas políticas del Estado) nos descartaríamos en el golpe, de los tráficos clandestinos que nos perseguirán miéntras las tarifas aduanales permanezcan en el alto punto del dia.

Es verdad que el esceso de los aranceles no es la única raiz del contrabando: contribuyen á él muy poderosamente las prohibiciones prodigadas en tiempos venturosos cuando la Matriz se ocupaba de las manufacturas, industria y ártes, cuando palpaba el adelantamiento maravilloso de las fábricas, cuando ellas trabajaban abundantemente las especies vedadas á sus semejantes, cuando embarcaba para las posesiones ultramarinas mas de veinte millones de pesos en artículos propios. La guerra mas prodigiosa y cruda ocupa hoy toda la superficie de la Península; no se respira sino horror venganza y muerte; no se piensa sino en armas y fundiciones; los cuarteles y campamentos son sus fábricas y talleres; soldados los obreros y fabricantes, y la ganancia se cifra en despeñar enemigos, en salvar á la Patria; y entretanto, las privaciones y trabas añejas de la contratacion esterior le roban los fondos que habian de aligerar una situacion tan crítica y deplorable. La profunda sabiduría de V. M. conoce mejor que nosotros, que la esclusion sin equivalente es un contrabando sin remedio; que los ingleses, nobles compañeros nuestros, pagarán profusamente por convencion la acogida de los renglones proscritos en el tráfico de las Españas; que el comercio peninsular y el colonial sufren mucho por la interposicion de los negocios fraudulentos haciendo padecér tambien á los valores del Erario; que la nacion podrá reponer sus leyes restrictivas en la época de la serenidad para recibir de la opulencia el prémio de los triunfos; que en el intermedio deben convertirse en utilidad males que empeoran con las coartaciones ilusorias, con las resistencias impotentes; y que éstos males nada tienen de realidad miéntras no estamos en sazon de recuperar nuestros artefactos y recursos industriales.

El comercio de larga carrera, el mas pingüe y mas queridos de los europeos, requiere con mas especialidad moderacion en las contribuciones, templanza en las prohibiciones, consecuencia en las tarifas, y publicidad en las variaciones. Una sola órden imprudente, mal combinada ó equívoca, espone los pueblos remotos á agravios irreparables, á inversiones dolorosas, á disgustos duraderos: en vano se encomienda á las autoridades lejanas la detencion de los rescriptos desconvenientes; los magistrados distantes del centro de la Soberania nunca son los mas virtuosos, íntegros, activos y zelosos; y la impunidad habitual los familiariza con la arbitrariedad, con el sórdido interés, con la indiferencia y aun con el egoismo. El vicioso Godoy resabió las vias reservadas, y los ministerios se resienten todavia de su despotismo y veleidad: ya es, Señor, hora de que la Secretaría de Estado de Indias huyendo de las torpes huellas de aquel malvado, entre en el camino real con el paso firme y ágil del memorable Galvez; es hora de que se administren los dominios ultramarinos como depósitos de la riqueza comercial, como ferias privativas é inapreciables de la Metrópoli, como alimentos de la navegacion y plantel de la marina; es hora de que todos los esfuerzos de la inteligencia y del poder se refieran á este principio infalible de la fortuna pública y fiscal; es hora de que la potestad ejecutiva no se delibere sin consulta del Supremo Consejo de Indias, ninguna alteracion ni enmienda mercantil-circular ni parcial; de que no se despachen sus decisiones innovatorias sin aviso preliminar á los puertos de la Península, y de que semejantes órdenes remitan su cumplimiento al plazo de doce meses, para conciliar las especulaciones nuevas con la direccion de los negocios pendientes; en suma es ya hora de que las vias reservadas no desconozcan la política peculiar, el peculiar carácter ni los destinos de las colonias.

No habiéndose insinuado entre las proposiciones asociadas á la del tráfico universal, ninguna solicitud relativa á derechos y limitaciones aduanales, está evidentemente manifiesto que la voluntad americana solo pide la exoneracion de los recargos y pausas de su giro por el conducto de la Matriz. Si V. M. le indemnizase de éstos recargos y pausas con el indulto de diez por ciento sobre los adeudos de estrangería al ingreso en éstas regiones y sobre los retornos á su salida de España; si V. M. gustase suspender hasta la restauracion de las fábricas nacionales la interdiccion de muchos géneros; si V. M. se dignase prevenir los errores ministeriales y sus desagradables consecuencias, en tal caso las Córtes soberanas sobrepujarian á la pretension y á la esperanza de los americanos, y su comercio marcharia en la carrera protectriz con libertad desahogo y pureza, vivificando el Nuevo-Mundo, exánime ya con tantos delirios de la embriaguez, fortificando al antiguo contra sus viles adversarios, y conservándole el remedio de todas las dolencias. Tal es, Señor, el concepto y creencia del Consulado de Mégico y del comercio de Nueva-España que tenemos el honor de espresar reverentemente ante la augusta Asambléa con toda la efusion de nuestro patriotismo y con toda la confianza y sencillez de las almas españolas.

Dios guarde á V. M. muchos años. Mégico 16 de Julio de 1811.—Una rúbrica.

NUMERO 236.

Convenios con la Gran Bretaña para que sirva de mediadora entre España y las colonias sublevadas, para que éstas depongan las armas.

Excmo. Sr.: Las Córtes generales y extraordinarias, habiendo exâminado con la debida detencion y madurez la exposicion que V. E. les leyó en sesion secreta del dia 1º del corriente, sobre la mediacion ofrecida por el gobierno ingles para la reconciliacion con la metrópoli de las provincias disidentes, con todos los documentos relativos á ella, que V. E. entregó en aquel acto, y los que remitió posteriormente con su oficio de 8 del que rige; atendiendo á la alta potencia que se ofrece medianera, y con la que tienen la mayor consideracion, como nuestra íntima aliada, no ménos que á la disposicion de S. M. á dar las últimas pruebas de su benignidad y amor paternal ácia dichas provincias, que nunca ha podido dexar de mirar como partes integrantes de la monarquía española: y deseando que esta negociacion se execute de manera que no ofenda al decoro nacional, y surta el efecto que se desea, han resuelto.

Primero. Que se admita la mediacion que ofrece la Gran-Bretaña para reconciliar las provincias disidentes de América.

Segundo. Las bases indispensables deben ser el allanamiento de estas á reconocer y á jurar la obediencia á las Córtes y al gobierno y á nombrar sus diputados que las representen en las Córtes mismas y vengan á incorporarse con los demas de la nacion.

Tercero. Se suspenderán las hostilidades recíprocamente; y en su consecuncia, las juntas de dichas provincias pondrán en libertad y restituirán sus propiedades y posesiones á los que se hallen presos ó detenidos por adictos á la causa de la metrópoli; entendiéndose lo mismo de las personas que por haberse adherido á dichas juntas estuvieren presas ó detenidas por las autoridades sujetas al gobierno de España: todo á consecuencia de lo prevenido en el decreto del 15 de octubre anterior.

Cuarto. Se les oirán las reclamaciones que hagan, y se ofrecerá atenderles en cuanto permita la justicia.

Quinta. En el término de 8 meses, contados desde el dia en que se entable la negociacion con las respectivas provincias, ó ántes si se pudiere, se dará cuenta al gobierno español del estado en que se halle.

Sexto. Para que pueda llevarla al cabo la Gran-Bretaña, se le permitirá durante ella comerciar con las mismas provincias, quedando al cargo de las Córtes tratar sobre la participacion del comercio con todas las de América.

Séptimo. La negociacion deberá quedar concluida dentro de 15 meses, contados desde el dia en que se entable.

Octavo. No verificándose la reconciliacion en el término de los 15 meses, suspenderá la Gran-Bretaña toda comunicacion con las provincias disidentes, y auxîliará á la metrópoli para reducirlas á su deber.

Noveno. Al contestar el gobierno á la nota del ministro ingles le expondrá como preambulo las causas que le mueven á aceptar la mediacion, y poner á salvo su decoro.

Lo comunicamos á V. E. de órden de las Córtes para que teniéndolo entendido el consejo de Regencia disponga su puntual cumplimiento. Dios guarde &c. Cádiz á 19 de julio de 1811.—Sr. primer secretario de Estado y del despacho universal.

NUMERO 237.

Bando de D. José de la Cruz, prohibiendo el uso del coton conocido por americano.

DON JOSE DE LA CRUZ, Brigadier de los Reales Exércitos, Sub-Inspector y Comandante de la primera Brigada de este Reyno, Comandante General del Exército de Operaciones de Reserva; y encargado interinamente por órden Superior de la Comandancia General de la Nueva Galicia, Presidencia de su Real Audiencia, Subdelegacion de la Renta de Correos del mismo Reyno, y del Gobierno é Intendencia de esta Provincia de Guadalaxara.

Siendo muy conveniente que todos los Vasallos fieles á nuestro Soberano el Señor D. FERNANDO SEPTIMO y verdaderamente adictos á la santa Causa de nuestra Religion, Rey, Patria y tranquilidad pública tengan una señal que á primera vista los de á conocer y distinga de la Canalla revelde.

MANDO.

1º Que todos los vecinos de esta Ciudad y su Provincia de qualquier estado, clase, y condicion que sean, usen y lleven en el sombrero (aunque sea de Palma) una divisa encarnada, teniendola tan fixa y cosida al Sombrero que no pueda caerse, ni esto servir de disculpa para que el que se encontrase sin ella se exíma de la pena que irremisiblemente se aplicará á todo contraventor. Me reservo señalar esta pena; pero advierto que será proporcionada á reputar como partidario de los reveldes y enemigos de su Patria el que se encuentre sin llevar este distintivo público de su fidelidad, al Rey, y al lexítimo Gobierno que en su nombre le representa.

2º Prohibo á toda clase de personas baxo la misma pena de suponerle partidario de los reveldes, y de consiguiente enemigo de su Patria, el uso del coton llamado antes Americano, y hoy, con escandalo inaudito, conocido con la denominacion de *Coton Insurgente* por los muchos que de las infames gavillas lo vestîan.

3º Quedan comprehendidos en los dos artículos antecedentes los Forasteros aunque vengan de Lugares en que no se haya publicado este Bando, pasados que sean los tres dias de haber llegado á esta Capital.

4º Permito el libre uso del Coton comun y ordinario que usan y han usado siempre muchos pobres, como trage del Pais: pues el llamado *Coton Insurgente* es muy diverso en su corte y adornos del que visten los jornaleros y gente pobre honrada.

Señalo para el cumplimiento de uno y otro artículos el preciso y perentorio término de tres dias, contados desde la publicacion de este Bando que se fixará en los parages públicos y acostumbrados, y circulará á todas las Ciudades, Villas, Pueblos, Ranchos y Haciendas de esta Provincia, para su puntual observancia y cumplimiento. Dado en Guadalaxara á 25 de Julio de 1811.—*José de la Cruz.*—Por mandado de S. S.—*Andres Arroyo de Anda.*

NUMERO 238.

Las Cortes generales disponen que el Consejo de Regencia conceda premios y distinciones á los oficiales y tropa que han concurrido á restablecer la paz en la Nueva España.

DON FRANCISCO XAVIER VENEGAS de Suavedra, Rodriguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

El Exmô. Sr. D. José de Heredia, Secretario de Estado y del Despacho universal de la Guerra, me ha comunicado con fecha de 30 de Mayo último, la Real Orden que sigue:

"Exmô. Sr.—Con fecha de ayer me dicen los Secretarios de las Córtes generales y extraordinarias, entre otras cosas, que S. M. ha resuelto, que á los Gefes militares, Oficiales y Tropa, que tanto se han distinguido en tranquilizar este Reyno de N. E., les conceda el Consejo de Regencia de España é Indias, los premios y distinciones que estime convenientes: é igualmente se dén las gracias en nombre de la Nacion, á toda la Oficialidad y Tropa que han concurrido al restablecimiento y tranquilidad de esos Países, y á todos los demas que hayan contribuido con su patriotismo á este mismo objeto, haciéndolo así entender á la Ciudad de México y demas poblaciones de esos Dominios, cuya lealtad ha sido inalterable: declarando beneméritos de la Patria á las Tropas de N. E. que han restablecido el órden en las Provincias seducidas."

Y para que llegue á noticia de todos los fieles vasallos de S. M. en estos Dominios, mando se publique por Bando en esta Capital, y en todas las Ciudades, Villas y Lugares del Reyno, remitiéndose los exemplares respectivos á los Tribunales, Prelados eclesiásticos, Magistrados, y Gefes militares á quienes corresponda. Dado en México á 30 de Julio de 1811.—*Francisco Xavier Venégas.*—Por mandado de S. E.—*Josef Ignacio Negreyros y Soria.*

NUMERO 239.

Bando declarando que ha terminado el plazo para conceder indultos y que no se concederá á los que aun sigan en la insurreccion.

D. FRANCISCO XAVIER VENEGAS DE SAAVEDRA, Rodriguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

Habiendo espirado, tiempo hace, el término prefijado al Real Indulto concedido por Decreto de las Córtes generales y extraordinarias de 15 de Octubre del año próximo anterior, deben considerarse excluidos de aquella gracia, los que no se presentaron á gozarla oportunamente, y mucho menos deben esperarla los que continuan promoviendo ó auxîliando la insurreccion por qualesquiera medios: Y á fin de que nadie pueda alegar ignorancia, mando que esta declaracion se publique por Bando, insertándose en los Periódicos, y circulándose los correspondientes exemplares á los Gefes, Magistrados y Ministros á quienes toca su inteligencia y observancia. Dado en el Real Palacio de México á 30 de Julio de 1811. —*Francisco Xavier Venégas.*—Por mandado de S. E.—*Josef Ignacio Negreyros y Soria.*

NUMERO 240.

Reglas para la práctica que debe observarse para justificar la extraccion de fondos ó efectos del real erario.

Exmo. Sr.—El Fiscal de Real Hacienda dice: que en el sólido zeloso informe que antecede, propone el Real Tribunal de Cuentas, se declare por punto general, que á ningun Administrador, sea de la clase que fuere, se pasen en data cantidades, efectos, ni cuentas que supongan tomadas por los insurgentes, sin que acrediten en forma con deposiciones de los vecinos principales y mas honrados del lugar, los puntos siguientes.—1º Que no tuvieron arbitrio ni tiempo para ocultar todo ó parte, y que por esto perdieron tambien sus propios intereses. 2° Que efectivamente fué la Administracion atacada por alguna terrible gavilla, y que hicieron toda la posible resistencia, ya solicitando en tiempo los auxîlios de la fuerza, ó persuadiéndoles el respeto que merecen los intereses del Soberano. 3º Que de ningun modo tenian relaciones de amistad ó comprometi-

miento con alguno de los executores del robo ni con sus aliados. — Calificados estos hechos del modo expuesto, propone ademas el referido Real Tribunal que los Gefes respectivos, con vistas de las constancias de sus Contadurías, han de reconocer si los referidos Administradores cumplieron con hacer oportunamente los enteros en las Tesorerías correspondientes, y dirigir á donde tocaba en el tiempo que están obligados á hacerlo, las cuentas, estados, y papeles que les está mandado dar por meses, tercios &c., para que así se venga en conocimiento del modo con que se han conducido en la Administracion, y se les forme cargo de que retuvieron indebidamente.—Todas estas providencias con las modificaciones que dirá el Fiscal adelante, son necesarias en las circunstancias del dia y arregladas á derecho. Para comprobacion de ello basta traer á la memoria las repetidas escandalosísimas quiebras que se han experimentado en tiempos tranquilos, quando los responsables tenian sobre sí toda la vigilancia y zelo de sus Gefes; quando se les podian hacer freqüentes visitas y calificar con exâctitud su solvencia, y quando el desfalco no podia estar oculto muchos dias por mas arbitrios que maquinase la malicia; ¡quanto mas deberán temerse aquellos funestos resultados en la actualidad, que los Gefes aun ignoran si existen muchos Subalternos; que es muy difícil se puedan reconocer los intereses de que están encomendados, y que á todos les proporciona la insurreccion un arbitrio comun para malversarse, disculpando despues su manejo, ó con su simple dicho, ó con insolentes documentos, firmados los mas por sugetos desconocidos, y que no pueden reconocerlos como era preciso para que en alguna manera pudiese darseles crédito!—Son muy obvias las conseqüencias que sobrevendrian de que se introduxese un abuso tan perjudicial, como el que á qualquiera responsable se permitiese comprobar la data de su manejo del modo que han querido hacerlo el encargado de la Administracion de Tula y el Fiel de Tepexi: los sagrados intereses del Soberano nunca deben quedar expuestos á semejantes contingencias y arbitrariedades, mucho menos quando la obligacion que reside en todos los encargados de su administracion es la misma que la de unos verdaderos regulares depositarios, que no se libertan de las penas establecidas los que faltan á sus deberes, aunque su culpa dimane de omisiones leves, prudentes y racionales confianzas, ó de otro qualquiera modo. — Así lo declara terminantemente el Real Decreto de 17 de Noviembre de 1790, mandado observar escrupulosamente en Real Orden de 14 de Marzo de 1807: y siendo esta disposicion tan moderna, no parece necesario ocurrir á otras muchas del derecho comun, que ademas establece, que quando el depositario recibe merced por el depósito como sucede á todos los que manejan Rentas Reales, debe prestar culpa levísima.— Sin embargo de esto parece suficiente y oportuno que las pruebas de testigos que hayan de dar los responsables sobre los particulares propuestos al principio, en quanto al primer punto, se limiten en el extremo relativo á que perdieron sus intereses; lo que deberá entenderse de los que existian en la misma Administracion invadida, y no en otra parte, porque pueden combinarse las ocurrencias de tal modo, que por razon del lugar ú otras circunstancias escapen algunos, sin que deba formarse cargo á los responsables de los motivos porque no tuvieron igual suerte los del Soberano.—Tambien el segundo punto puede limitarse en quanto á la resistencia que deben acreditar hicieron á los casos en que las circunstancias puedan permitir alguna, porque como los Administradores no tienen mando ni autoridad en los Pueblos, no puede imputárseles la omision ó mala disposicion de los que lo tienen, y de los vecinos que podrian auxiliarlos, y tampoco el que en tales circunstancias sobrecogidos de un miedo grave é inmediato, no se valgan de la persuasion que siempre debe creerse poco provechosa.—Por último el tercer punto solo deberá tenerse en consideracion quando el responsable no fuere Europeo; porque respecto de éstos, segun la experiencia ha acreditado, no cabe motivo de sospecha, bien que en todos casos deberan surtir sus efectos las operacionesr espectivas á calificar si hubo ó no culpa, en haber retenido indebidamente en su poder cantidades, cuentas ú otros papeles por mas tiempo del que está permitido.—Con estas modificaciones será V. E. servido acordar de conformidad con la propuesta por dicho Real Tribunal, declarando previamente que las expresadas solemnidades deben observarse en todos los casos que ocurran y hayan ocurrido, si la Superioridad expresamente no ha determinado otra cosa respecto de estos; y mandar que tomada razon en el mismo Real Tribunal, se circule la resolucion á las Direcciones generales de Rentas, á la Administracion general de Alcabalas, á las Principales de Correos de esta Ciudad y Veracruz, á los Señores Intendentes del distrito del Vireynato, para que aquellos la hagan observar exâctamente, y éstos la apliquen en lo posible á los sucesos diversos que tal vez pendan ó se traten en sus Tribunales; y que ademas se pasen los exemplares correspondientes al Sr. Asesor general y al que subscribe, á fin de que arreglen sus dictámenes y pedimentos en los casos que se ofrezcan. México 31 de Julio de 1811.—*Sagarzurieta.*

Es copia. México 10 de Agosto de 1811.—*Velazquez.*

NUMERO 241.

Relacion de la prision de los jefes independientes.

Verificóse del modo que se refiere en el periódico *Fanal* de Chihuahua núm. 51, tom. 1º de 22 de septiembre de 1835, donde se tenia y tendrá presente este suceso para siempre.

"La accion, dicen aquellos periodistas, fué en 21 de marzo (en las Norias de Bajan.) Los insurgentes estaban creidos de que nuestras tropas salian á recibirlos y escoltarlos hasta Monclova. El capitan D. Ignacio Elizondo que las mandaba, habia colocado cincuenta hombres en la retaguardia para que apresasen y amarrasen á los que dejaba pasar libremente porque no hacian resistencia. Su division constaba de trescientos cuarenta y un hombres; pues aunque despues se le mandaron sucesivamente dos refuerzos con cuatrocientos veinticinco, estos no pudieron llegar al tiempo que se tuvo la refriega, aunque sirvieron mucho para otras atenciones.

"Los insurgentes caminaban en la forma siguiente. Iban un fraile y un teniente general con cuatro soldados, que habiendo saludado al cuerpo de Elizondo sin demostracion hostil, pasaron sin oposicion y cayeron en manos de los quinientos hombres referidos: sucedió lo mismo con otros sesenta que les seguian inmediatamente: iba despues un coche con mugeres que pasaron sin novedad, al que seguia otro en que iban Allende, Arias y Jimenez; y habiéndoseles intimado rendicion, Allende los maltrató tratándolos de traidores y disparó una pistola á Elizondo, que retirando el cuerpo no sufrió daño alguno, y mandó hacer fuego sobre el coche, de que resultó mortalmente herido Arias, que murió despues, y tambien el hijo de Allende. Visto esto por Jimenez, saltó del coche y se entregó prisionero, suplicando que cesase el fuego como se ejecutó.

"Pasaron sucesivamente como catorce coches con los demas gefes y sus familias escoltados por unos doce soldados que se rindieron. Cerraba esta procesion el coche de Hidalgo, á quien escoltaban veinte hombres, presentadas las armas, que tambien se rindieron. Presos ya estos gefes y bien asegurados con tropa suficiente, se dirigió Elizondo con ciento cincuenta soldados contra unos quinientos que venian atras formando la retaguardia, y despues de haber hecho fuego por una y otra parte, se pasaron á Elizondo muchos soldados de los que habian desamparado en *Agua-*

nueva á Cordero: otros se rindieron, y los demas se dispersaron, siguiéndoles en el alcance la tropa de Elizondo unida con treinta y nueve comanches, mezcaleros y algunos otros indios de la mision de Pellotes, que hicieron bastante destrozo en los fugitivos. Ultimamente, se dirigió Elizondo contra la artillería; primero contra tres cañones que en lugar de entregarse los artilleros pusieron mano á las mechas para hacer fuego; mas no les dió tiempo, cayendo sobre ellos con prontitud y extraordinario denuedo, matando un artillero por su propia mano. Los restantes fueron muertos por los indios; y así es que atemorizados los que conducian la restante artillería se rindieron y se concluyó la empresa. Presúmese serian cuarenta ó cincuenta los artilleros: los prisioneros fueron ochocientos noventa y tres. El dinero tomado, acuñado y en barras, se cree pasase de medio millon de pesos; los cañones apresados fueron veinticuatro, calibre de á cuatro á ocho, con mas, tres pedreros y muchas municiones de guerra. El capitan Bustamante derrotó asimismo en Laredo un cuerpo de doscientos y mas americanos que conducian treinta y dos mil pesos del obispo de Monterey, represó el dinero, é hizo prisionera á toda la escolta. Los reos principales se condujeron á Chihuahua, y parte á Durango.

NUMERO 242.

Poesías puestas por el Sr. Hidalgo, en el calaboso en que estubo preso en Chihuahua.

Ortega, tu crianza fina,
Tu índole y estilo amable,
Siempre te harán apreciable
Aun con gente peregrina.
Tiene proteccion Divina
La piedad que has ejercido
Con un pobre desvalido
Que *mañana* va á morir,
Y no puede retribuir
Ningun favor recibido.
Melchor, tu buen corazon
Ha adunado con pericia
Lo que pide la justicia
Y exije la compasion;
. . . . . .
. . . . . .
Das consuelo al desvalido
En cuanto te es permitido,
Partes el postre con él
Y agradecido *Miguel*
Te da las gracias rendido.

NUMERO 243.

Inscripcion mandada poner en la puerta de Granaditas por el intendente de Guanajuato D. Fernando Perez Marañon.

Las cabezas de Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama y Mariano Jimenez, *insignes facinerosos* y primeros caudillos de la revolucion; que saquearon y robaron los bienes del culto de Dios y del Real Erario: derramaron con la mayor atrocidad la inocente sangre de sacerdotes fieles y Magistrados justos; y fueron causa de todos los desastres, desgracias y calamidades, que experimentamos, y que afligen y deploran los habitantes todos de esta parte tan integrante de la Nacion Española.

Aquí clavadas por órden del Sr. Brigadier D. Félix María Calleja del Rey, ilustre vencedor de Aculco, Guanajuato y Calderon, y restaurador de la paz en esta América.

Guanajuato, 14 de Octubre de 1811.

NUMERO 244.

Carta á D. Cárlos María Bustamante, en la que se le explica lo ocurrido en Chihuahua, respecto de la retractacion del Sr. Hidalgo.

Sr. Lic. D. Cárlos Mª Bustamante.—Durango Octubre 28 de 825.—Mi Querido Amigo. Quedo impuesto por su muy apreciable 12 del corriente del motivo, que tuvo para no haver contestado oportunamente mis anteriores; por aqui tambien no dejo de aflijirnos bastante la misma Epidemia, que á Dios gracias ya á calmado. Celevro sobremanera que el Sr. Camacho aia sobstituido en el Ministerio al Sor. Alaman; y mucho mas lo celevro por la estrecha amistad que lleva V. con el, no dudando que por este medio, se consiga la cobranza consavida.

Amigo mio; despues de la penosa, y largas incomodidades que padesi en mi viaje, me tiene V. hoi con nuevos Cuidados, pues ya V. save que con motivo de no haver tenido efecto la Contrata de Cigarros, que ya casi tenia conseguida con el Govierno. Me resolvi, á tomar letras de los Ingleses contra Londres, y remitirlas á el Norte para que me hisiesen alli mi compra, como lo verifique en efecto, mandandolas de esa Capital desde el 10 de Junio, y de Pueblo Viejo, y Soto de la Marina el 21 de Julio, y esta es la hora que ni aun tengo razon de su resivo, y como iban las firmas del Endosante, en blanco, temo se aian estraviado, y cobradolas otro, causa por la que estoi con demasiado cuidado.

E visto como V. me previene, á el Sor. Majistral Iturribarria, he impuesto de la solicitud de V. respecto de la retractacion del Sor. Idalgo, me ha contestado le diga que lo unico que puede decirle sovre del particular es: Que cuando el llego á Chihuahua, ya estava en poder (acia algunos dias) del Comandante General con un ofi-

cio del mismo Sor. Idalgo con que se la acompañaba. Que haviendo comisionado dicho General á el Sor. Iturribarria, para que en union del Sor. Urrutia Cura de Cosihuiriachi, pasasen á manifestarsela, á Idalgo para que la reconosiese, y ratificase, lo verificaron asi: Que este la leio toda estimulado por el Sor. Majistral, y les contesto ser la misma suia: Que al dia siguiente, volvieron ambos, á manifestarle la Certificacion que havian estendido sobre del particular; la que tambien aprobo, sin aver podido entrar en combersacion con el, á causa de las Centinelas que tenia, y la suma vijilancia de estos; que es cuanto puede desirle á V. en el asunto.

Tambien me mando le dijese á V. en su nombre: que la Historia del Estado de Zacatecas que refiere V. en su Quadro Historico; no esta con la veracidad que deve estarlo: que padece sus equivocos, y que para subsanarlos, escriva V. á el Religioso Franciscano Galvez que le instruiga sobre todo, pues fue testigo ocular de cuanto paso; no dudando el que lo verificara con la puntualidad que es devido, lo que le servira á V. de govierno, para que lo aga asi.

Ase siete dias que pario mi Esposa un Niño, que se le puso mi propio nombre, y ella, y yo, lo ofrecemos á la disposicion de V. de mi Sª Dª Manuelita y su Hermana á quien dara V. las mas finas espresiones de parte de este su agradecido Amigo S. S. Q. B. S. M.—*Juan Manuel de Asunsolo.*

P. D.—Galvez se llama Frai Antonio.—Remito á V. un Impreso, por el que se impondrá de como nos hallamos aqui, respecto de nuestro primer Congreso Constitucional.

NUMERO 245.

Noticias relativas á la matanza de españoles en Valladolid. (Morelia.)

Habiendo dirijido varias preguntas acerca de los sucesos de la provincia de Michoacan al presbítero D. Mucio Valdominos, sugeto de mucha instruccion, me ha dado la siguiente respuesta sobre la relativa á los europeos presos en Valladolid, y asesinados en las inmediaciones de aquella ciudad.

"Quinta: ¿qué número de españoles fueron muertos en el cerro de la Batea, sus nombres, en cuantas partidas los sacaron, quién los sacaba, parte que en esto tuvo D. Manuel Muñoz, de Silao, conocido con el nombre del padre chocolate; cómo se supieron estas matanzas?"

Este acontecimiento, horrible sin duda, y que tanto cooperó para los espantosos asesinatos que despues por una y otra parte se cometieron, ha sido exajerado respecto á su número. Se ha dicho que fueron doscientos españoles; otros han aumentado hasta trescientos. La verdad es esta. La primera partida que sacó Muñiz fué de cuarenta y uno; la segunda de treinta y tantos. Se les dijo en la mañana, víspera de su salida, que iban á marchar á Guanajuato. Fueron custodiados por un número considerable de caballería, y salieron en dos dias consecutivos. Pasado uno ó dos dias, el padre Jimenez, conocido bajo el nombre de "chinguirito", dijo en varias partes cual habia sido el triste destino de las dos partidas. Cuando corrian estos rumores, el padre Caballero, prior de S. Agustin, pariente del intendente Anzorena, fué á verlo para suplicarle que no se continuaran las expediciones de españoles, pues se sabia ya que era para degollarlos. Anzorena le sostuvo al padre Caballero que era mentira. Instó con ener-

gía dicho padre Caballero, y entónces Anzorena, dando un golpe en la mesa, le dijo estas mismas palabras: "Primo, tiene vd. la cabeza de hierro." Al salir el padre Caballero de la casa de Anzorena, concibió la siguiente idea. Despachó á un mozo fiel de la hacienda de Izícuaro al cerro de las Bateas, para que si era cierto que habian sido degollados los españoles, recojiera alguno de los restos y se lo trajera. El mozo cumplió con este encargo. El padre Caballero volvió á ver á su primo Anzorena, insistió en que no saliera una partida cuya salida se anunciaba para el dia siguiente. Anzorena se negó, repitiendo que eran patrañas las que corrian sobre degüello. Entónces el padre Caballero salió á la puerta, donde estaba el corista que lo acompañaba con un tompeate bajo del hábito; entró con él, quiso sacar la cabeza; pero me decia que no habia podido resistir al horror que esto le causaba, y colocó el tompeate en la mesa donde Anzorena escribia. Anzorena se retiró inmediatamente y estuvo largo rato sin hablar, apoyado en el marco de una ventana. El padre Caballero le suplicó que diera órden para que no saliese la partida del dia siguiente. "Voy á ponerla"; fué la respuesta de Anzorena. Se acercaba ya á la mesa para escribirla, cuando el padre Caballero le manifestó que si los españoles continuaban en la cárcel de Palacio, estaban expuestos á los resultados de un movimiento popular. Que lo mas acertado era dividirlos en varios conventos: á todo esto accedió Anzorena, y el dia siguiente los superiores de la Compañía, San Agustin, San Francisco y San Juan de Dios, recibieron todos los presos que estaban en la cárcel de Palacio; edificio destinado á la correccion de clérigos, y que por estar contiguo á la casa episcopal lleva aquel nombre.

He referido minuciosamente todo lo anterior, porque me ha parecido bien conservar las expresiones originales con que el padre Caballero repetia aquel incidente. Tengo la profunda conviccion de que no hay en esto ni aun la mas lijera inexactitud: he aquí las pruebas en que me apoyo. Primera: el padre Caballero era de toda veracidad. Segunda: en aquel mismo tiempo existia otro religioso con quien el padre Caballero tenia estrecha relacion, el que lo acompañó hasta la portería cuando se dirijia á la casa de Anzorena con la cabeza del español, y él mismo oyó, sin poner el mas lijero reparo, la relacion que el mismo padre Caballero me hacia. Tercera: otro religioso antiguo, el padre Fr. Pedro Estrada, me enseñó en la iglesia el lugar en que la cabeza se sepultó. Cuarta: varios españoles de los que se libraron por los buenos oficios del repetido padre Caballero, ocurrieron al general Cruz cuando entró á esta plaza, y solicitaron se le diese un premio distinguido. Se produjo una informacion, se dirigió al virey, y á los dos años se le concedieron por el general de su órden, á consecuencia de esos mismos informes, varios honores y títulos de su provincia, y recibió al mismo tiempo carta de Cádiz en que le aseguraban deberia aguardar pronto una mitra. He aquí datos muy suficientes para apoyar la verdad de la anterior narracion.

He dicho arriba que la primera partida de españoles fué de cuarenta y uno, lo que es muy exacto, pues así me lo ha asegurado D. Juan de Dios Ruiz de Chavez, que estaba de oficial de guardia en la prision, y que se los entregó á Muñiz. "Jamas he podido olvidar ese número fatal; siempre se presenta á mi memoria," me ha repetido muchas veces. La segunda partida tiene un número incierto. Varian todas las personas de quienes me he informado, aunque todas están conformes en que era menor que la primera. Muy difícil me ha sido saber algunos nombres, y la razon es sencilla. La mayor parte de los españoles presos residian en los pueblos; así es que eran poco conocidos en esta. Se conserva memoria de los siguientes. El asesor Teran, D. N. Sierra, D. M. Sierra, D. Hilario Norma, D. Juan Arana, D. Manuel Ortiz, D. Alberto Gurruchaga, D. José Rumazo, D. N. Muñoz, D. N. Cosio, D. Francisco Arrochena, D. Pedro Larragoiti, D. Pedro Gamba. El padre D. Luciano Navarrete llevó la segunda partida. Quien los degolló fué un indio llamado tata Ignacio, que segun parece murió despues asesinado. Estos dos individuos cometieron despues crímenes espantosos: casi no hubo asesinato en Michoacan en que no aparezcan. Como una prueba de la ferocidad del indio Ignacio, referiré lo siguiente. En Jaujilla, en Zacapu, y en varios puntos, el padre Navarrete en-

tregaba las víctimas á tata Ignacio, y este contrataba los vestidos á vista de ellos mismos. En el momento de la ejecucion, los hacia desnudar para que no se echara á perder su ropa.

La última parte de la pregunta es relativa al padre Muñoz, á quien Anzorena encargó el cuidado de los presos. No tuvo parte en esos asesinatos, pues purificó su conducta con los mismos presos, cuando lo estuvo por el gobierno español. Era un hombre sencillo, aunque con decidida inclinacion á mezclarse en todo."

NOTA. El obispo electo de Michoacan Abad y Queipo, en su carta pastoral de 26 de Setiembre de 1812, pag. 61, dá con alguna diversidad de lo que dice el padre Valdobinos, el número de europeos que fueron sacados á degollar, en las dos partidas que salieron de Valladolid, y de allí he tomado el que expreso en el lugar respectivo del texto; pero la diferencia es tan corta, que puede tomarse indiferentemente el uno ó el otro número, sin alterar la substancia del hecho.

NUMERO 246.

Fragmentos de la causa formada al coronel D. Narciso María Loreto Canal, por afecto á la revolucion de independencia.

Los documentos siguientes, sacados de la causa que se formó al coronel del regimiento de la Reina, D. Narciso María Loreto de la Canal, dan mucha luz sobre los primeros acontecimientos de la revolucion del cura Hidalgo, por lo que nos ha parecido interesante insertarlos en este lugar.

NUM. 1.—Preso el coronel Canal en la alhóndiga de Granaditas, en Guanajuato, el general Calleja nombró en 3 de Diciembre de 1810 al ayudante mayor del regimiento de infantería de la Corona, D. Juan de Urquidi, para que funcionara como fiscal en la causa que le mandó instruir, el cual procedió en el mismo dia á tomar declaracion á D. Vicente Gelati, ayudante mayor del regimiento de dragones provinciales de la Reina, que con los oficiales europeos de este cuerpo y otros vecinos de San Miguel, fué conducido á Granaditas y logró escapar del degüello, de cuya declaracion se copia aquí lo mas importante.

"Preguntado: ¿Si conoce al coronel D. Narciso de la Canal; si sabe en donde se halla, y qué conducta ha observado en las circunstancias del dia? Dijo: que sí lo conoce porque ha sido su coronel; que ha oido decir se halla preso en Granaditas, y que lo que puede asegurar en órden á su conducta es, que si no hubiera sido por su indolencia y por su causa, ni la insurreccion hubiera tomado cuerpo, ni Allende existiria; porque el 16 de Septiembre, como á las cinco y media de la tarde, se hallaba el exponente en San Miguel el Grande, mandando del cuartel chico de su regimiento al cuartel grande (donde estaba su sargento mayor D. Francisco Camuñez con cincuenta y un hombres, inclusos sargentos, á caballo, que fué de quien recibió la órden), cuatrocientas pistolas cargadas á su satisfaccion y con piedra nueva, cincuenta fusiles útiles, y trescientas once espadas, como igualmente siete mil cuatrocientos cartuchos con bala para armar la gente que se pudiera contra Allende, el cura Hidalgo y Aldama, que segun noticias se acercaban con gente á San Miguel, por si mandaba tocar generala, como lo esperaban, su coronel Canal, á quien desde dicho cuartel chico mandó, con acuerdo de su sargento mayor, á quien avisó primero, un dragon de cuatro que con un cabo se hallaban allí de guardia, á preguntarle, *¿qué hacia, que ya la gente se acercaba?* y que volvió el dragon, diciéndole, *que la ordenanza de su coronel, Cirilo Vazquez, le habia dicho que no se podia hablar á su señoría;* que no obstante repitió segundo recado, y ántes de recibir la contestacion, se le agolparon en frente del cuartel de sesenta á setenta hombres, sobre los que cargó, auxiliado de cuatro dragones á pié, é hizo correr las cuatro calles principales, en una de las cuales, titulada de S. Francisco, encontró al hijo de D. Miguel Gonzalez, mandando sobre poco mas ó menos, á ciento cincuenta ó ciento sesenta hombres, amenazándole con una pistola; pero correspondiéndole el exponente con la suya, y preguntándole *¿qué hacia?* le respondió *que tenia órden del coronel Canal;* á lo que repuso el declarante, *qué órden, volverse atras;* en vista de lo cual corrió con toda su gente, y el exponente logró despejar la plaza y pasar hasta la calle donde vivia el coronel, en donde encontró al padre Balleza, vecino de Dolores, con unos doscientos hombres de á pié y de acaballo, poco mas ó ménos, á quien le previno se retirara, y le respondió *que estaba allí de órden del coronel Canal, y que mirara que era el padre Balleza;* á lo que repuso el declarante: *qué padre, ni qué..... si vd. fuera padre no anduviera en estas picardías: ó vuélvase vd., ó le vuelo la tapa de los sesos;* con lo que acobardado el padre se retiró, y el exponente se fué á la plaza, en donde halló al coronel Canal, que lo llamó, diciéndole: *Gelati, entregue vd. las pistolas, que de lo contrario estamos todos perdidos, y le doy á vd. mi palabra que todo lo compondré sin derramar sangre;* con cuyo motivo entregó á su coronel una pistola y la otra á su dependiente Miguel Gonzalez; siendo de advertir que ántes de entregarlas, como lleva dicho, presentó una pistola á Allende, que estaba inmediato con un fusil pequeño armada la bayoneta, con el que le amenazó Allende, que fué el que lo hirió despues, y que el coronel Canal le agarró el brazo derecho cuando apuntó á Allende, con lo que quedó sin efecto. Que luego que entregó las pistolas fué herido y acometido de todos y puesto preso, por lo que ya nada ha sabido de la conducta que ha observado despues el coronel Canal."—NOTA. Gelati era italiano, pero fué tratado como español.

Tomada declaracion á otros oficiales del mismo cuerpo, á varios vecinos de San Miguel el Grande, y al mismo Canal: oido el dictámen del asesor Lic. D. José Francisco Nava, mandó Calleja en 8 del mismo Diciembre, que en atencion á la próxima marcha del ejército, se remitiese la sumaria con el reo á Querétaro, para que por el comandante de brigada se practicasen las diligencias que el asesor consultaba. Así se verificó, y habiéndose tomado en Querétaro otras declaraciones por el juez comisionado capitan D. Juan Antonio de Evia, se insertan á continuacion en extracto, las que conducen á dar mas completa idea de los primeros sucesos de la revolucion, en la ocupacion de S. Miguel el Grande, y parte que el coronel Canal tuvo en ellos.

NUM. 2.—DECLARACION DE D. DOMINGO BERRIO.—"En la ciudad de Santiago de Querétaro, en diez y siete dias del mes de Enero de mil ochocientos y once años: ante mí el capitan comisionado D. Juan Antonio de Evia, compareció D. Domingo Berrio, regidor de la villa de San Miguel el Grande, y por ante el escribano nombrado, le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, bajo del cual ofreció decir verdad en todo lo que supiere y fuere preguntado; y siéndolo por su nombre, patria, edad, estado y empleo.—Responde: que como llevo dicho se llama D. Domingo Berrio; que es natural de los reinos de Castilla, de edad de sesenta años, de estado soltero, y que su empleo es el de regidor del ilustre ayuntamiento de San Miguel el Grande.—Preguntado: si presenció la revolucion de la expresada villa de San Miguel, y qué conducta observó en el manejo de los jefes militares, políticos y magistrados en aquellas apuradas circunstancias, y en favor ó en contra de la justa causa que seguimos, en defensa de la religion y de la patria, como leales vasallos de nuestro católico, legítimo soberano el Sr. D. Fernando VII.—Responde: que la tarde del diez y seis de Septiembre próximo pasado, y poco despues de las tres de la misma tarde, hallándose el declarante en su casa, entró en ella su compañero el regidor D. Juan de Humaran, y poco ántes D. Francisco de las Fuentes, con recado de su hermano el alférez real D. Manuel

Marcelino de las Fuentes, noticiando la sublevacion ocurrida en el pueblo de Dolores, y que los de la insurreccion venian caminando para la villa de San Miguel el Grande, por lo que convenia que el exponente concurriese á la casa del citado alférez real, en donde se juntarian los demas regidores para acordar las providencias que exigia la necesidad; á lo que condescendió el que declara, y ántes de salir de su casa le propuso el enunciado regidor Humaran, que era de parecer que el ayuntamiento saliese á recibir á los insurgentes, á lo que se opuso con resolucion y enerjía el declarante, y se salió para la casa donde habia sido citado, y no encontrando en ella á sus compañeros, se fué á la iglesia parroquial á rezar la corona de María Santísima, y poco ántes de entrar en la iglesia, vió que el sargento mayor de dragones de la Reina D. Francisco Camuñez, atravesaba la plaza á paso apresurado, en ademan de que salia de la casa de su coronel el Sr. Canal para el cuartel, infiriendo el declarante por la noticia que acababan de darle, que iria á reunir las tropas del regimiento para la defensa. Que concluida la devocion de su rezo, salió de la iglesia el exponente para la casa de dicho alférez real, y encontró en ella al mismo alférez real, y á los regidores alguacil mayor D. Juan de Humaran, alcalde provincial D. Ignacio de Aldama, y á D. José Landeta, con quienes se dió principio al acuerdo y acciones verbales, y entónces volvió á proponer el regidor Humaran el que el cabildo saliese á recibir á los revoltosos que venian del pueblo de Dolores, y el declarante y los demas regidores se opusieron á una tan extraña como estravagante proposicion, y despues se determinó de comun acuerdo, que el referido alférez real pasase en persona á la casa de su cuñado el Sr. coronel D. Narciso María Loreto de la Canal, para solicitar la reunion de la tropa con los europeos, á fin de resistir de este modo á los revoltosos en el arroyo que se halla extramuros de dicha villa de San Miguel; y como el referido alférez real se tardó mucho tiempo en su comision, se salieron de la casa todos los regidores y el declarante se fué para la suya, y serian como las cinco de la tarde, manteniéndose en dicha su casa hasta despues de la oracion, que recibió un recado el exponente del alférez real, para que armado con sus armas pasase á las casas reales á reunirse con los demas europeos, lo que verificó con tres dependientes ultramarinos que tenia, y se juntaron en dichas casas reales unos treinta y dos europeos, segun hace reminiscencia; y como en aquella hora se hallaba parte de la plebe alborotada gritando confusamente, tomó el declarante el partido de hacerse dueño de la llave y cerrar por sí mismo la puerta de las casas reales, quedando de la parte de adentro los referidos europeos, el Sr. cura Dr. D. Francisco Uraga con varios clérigos, el regidor D. Ignacio Aldama, y el regidor D. Juan Humaran, y este en la puerta de la cárcel y veinte hombres con cuchillos ó machetes en el zaguan de las casas reales, persuadiendo el cura, eclesiásticos y los dos regidores citados, especialmente Aldama, á que se entregasen los europeos; y despues que llegó Allende con los insurgentes y aumentado el número de la plebe y la confusion y gritería, llegaron á las puertas de las casas reales el Sr. coronel Canal, su cuñado el alférez real D. Manuel Marcelino de las Fuentes, el hermano de este D. Francisco y D. Ignacio Allende, pretendiendo todos que se abriesen las casas reales para que entrara el alférez real; pero el declarante se resistió y no consintió á ello hasta despues de varias instancias, y entraron los expresados alférez real, su hermano D. Francisco, y el ayudante mayor D. Vicente Gelati, y á pocos momentos gritó D. Ignacio Allende desde la puerta, que se entregaran los europeos bajo la palabra de honor y seguridad de sus vidas; amenazando, que si no lo hacian, echaria las puertas abajo dentro de tres minutos: estimulado el declarante de las repetidas persuasiones del cura, de sus eclesiásticos, del subdelegado D. José Bellojin: del hijo de este, y del Licenciado Aldama, con otros varios, condescendió á entregarse, y condescendieron tambien á lo mismo todos los demas europeos, presenciando todo esto el Sr. coronel Canal, que subió á los corredores de las casas reales, y despues acompañó el mismo coronel, con los sujetos arriba referidos, al declarante y demas europeos hasta el colegio de San Francisco de Sales de dicha villa, que habian destinado para la prision, y en la

puerta del referido colegio habia guardia de dragones del regimiento de dicho señor coronel Canal: que se mantuvieron el declarante y los demas europeos en la citada prision, hasta el dia 19 del mismo Septiembre que los motores de la insurreccion, el cura Hidalgo y los capitanes Allende y Aldama con los demas insurgentes que habia reunidos, los sacaron para la ciudad de Celaya, escoltados por tropa del mismo regimiento de dragones de la Reina, y de Celaya los condujeron á Guanajuato, encerrándolos en la casa de la alhóndiga, llamada de Granaditas, de dicha última ciudad.—Preguntado: ¿Si sabe ó ha oido decir el participio que tuvo el Sr. coronel Canal en la revolucion, si la favoreció con su influjo y caudales, y si caminaba de acuerdo con los traidores Hidalgo, Allende y Aldama, meditando la insurreccion ántes de darse principio á ella en el pueblo de Dolores, donde tuvo su primer orígen. —Responde: que asertivamente no sabe la parte que tenga el Sr. coronel Canal en la revolucion; pero segun se manejó en ella, no puede ménos de inferirse que estaba instruido de antemano de ella, fundándose el declarante en los pasajes que lleva declarados, y en lo siguiente: primeramente supo el que declara, que D. Manuel Marcelino de las Fuentes habia dicho que el Sr. coronel Canal, su cuñado, habia respondido que no se metía en nada la tarde del 16 de Septiembre, que fué con comision del ayuntamiento á suplicarle que se juntaran las tropas para reunirse con los europeos: que era pública la amistad que el referido señor coronel tenia con los capitanes Allende, Aldama y Abasolo, y mas íntimamente con el primero (sin dejar por esto de tenerla con el cura Hidalgo, segun ha oido), como se acredita en haber sacado Allende de la prision de Granaditas al alférez real D. Manuel Marcelino de las Fuentes, cuñado de dicho señor coronel, cinco dias ántes del degüello de los europeos en aquella prision, y su reunion de dicho señor jefe en Guanajuato con los mismos insurgentes: que el dia 15 del mismo Septiembre y víspera de la revolucion, tuvo el Sr. coronel Canal una funcion de iglesia en la capilla de Loreto, á la que convidó á sus oficiales, y en lo particular á todos los vecinos republicanos y de distincion de la villa, y concluida que fué la funcion hubo junta, no sabe el declarante si en la casa del Sr. coronel Canal ó en la de Allende, pero sí tiene bien presente que aquel dia era de correo y se recibió la correspondencia, y tambien sabe que este señor comandante de brigada D. Ignacio Garcia Rebollo, envió órden al señor coronel Canal para que prendiese á los enunciados capitanes Allende y Aldama, y tambien es cierto que estos salieron en el mismo dia 15 de San Miguel para el pueblo de Dolores, en donde tuvo principio la insurreccion el siguiente dia 16, entre cinco y seis de la mañana; y que por todos estos datos y los pasajes que lleva declarados el exponente, se puede colejir el participio ó parte que el Sr. coronel Canal pueda tener en la revolucion.—Preguntado: ¿Si sabe ó ha oido decir, que la casa del Sr. coronel Canal fué saqueada por las tropas del ejército del Sr. conde de la Cadena, por qué causa ó motivo se hizo este saqueo, y si efectivamente se sacó cuanto habia en la casa, y si se encontraron en ella algunos efectos de guerra, como pólvora, municiones, armas y vestuarios para tropa?—Responde: que ha sabido por noticias, que en efecto fué saqueada la casa del Sr. coronel Canal en San Miguel el Grande, por las tropas del ejército del Sr. conde la la Cadena; pero no sabe si por ser insurgente el dicho señor coronel, si por ser su omision en el acto de la revolucion, ó si por haberse fugado de aquella villa poco ántes de entrar en ella el expresado ejército, y que sabe de cierto que en la misma casa habia vestuario, que se estaba haciendo hacia mucho tiempo para el regimiento de dicho señor coronel, y que no ha oido otra cosa.—Preguntado: ¿Si todas las casas y tiendas de los europeos fueron saqueadas en San Miguel por los insurgente, y si estos exceptuaron alguna de aquellas, exprese cual sea?—Responde: Que D. Ignacio Allende envió á pedir al declarante las llaves de su casa y tienda, y lo mismo hizo con D. Manuel Marcelino de las Fuentes, D. Domingo de Garita-Celaya, D. Juan Bautista Isasi, y D. Domingo Zavala; como dependiente de la segunda tienda de D. José Landeta, y se infiere que sacaron los reales, efectos y utensilios que quisieron para su ejército, pero sin acabarlas de saquear, y con la pro-

testa de que restituiria todo lo que sacaran de ellas; pero las tropas del Sr. conde de la Cadena acabaron de saquear la casa y tienda del declarante y la de Garita-Celaya, en cuanto á europeos, con la segunda de D. Manuel de las Fuentes y otras varias de patricios americanos; pero la noche de la insurreccion fueron saqueadas íntegramente la casa y tienda de D. José Landeta y la tienda de D. Pedro José Lámbarri."

Despues de otras preguntas ménos importantes, termina la declaracion con la siguiente:

"Preguntado: ¿Si tiene mas que decir?—Responde: Que por ahora no le ocurre mas que decir, y que cuanto lleva declarado es la verdad, bajo del juramento que hecho tiene, y se afirmó y ratificó, leida que le fué esta su declaracion, que firmó conmigo y el escribano nombrado. Doy fé; y tambien la doy de que el declarante añade, que le oyó decir al ayudante mayor Gelati, que los cuatro soldados que le acompañaron de patrulla la noche de la revolucion, estaban por la justa causa, y que hacia el mismo juicio de mucha parte de los soldados, á no estar presente el señor coronel, ó no intervenir su respeto.—Doy fé.—*Juan Antonio de Evia.—Domingo de Berrio.—Sandalio Ubilla.*

NUM. 3.—En la declaracion tomada á D. José Landeta, ademas de varios puntos en que está de conformidad con Berrio y con otros de los testigos que se examinaron añade:

"Que fué conducido con otros dos españoles por D. Ignacio Aldama y D. Cárlos Ramirez, de la sala del ayuntamiento al colegio de San Francisco de Sales, diciéndoles Aldama que ya estaban en el colegio los demas europeos, y se extrañaria el que ellos no fuesen; y cuando llegaron encontraron en él al cura, al Sr. coronel Canal y á todos los compañeros del declarante, habiendo notado que en la puerta y patio del colegio habia mucho tropel y confusion de gentes, y entre estas el capitan Allende casi borracho, y el alcalde ordinario D. Ignacio Aldama presentó al exponente, diciéndole á Allende que con su pescuezo aseguraba su honradez y conducta, que no se le tocara en su vida; á lo que le respondió el ébrio Allende, que procuraria complacerlo en cuanto estuviera de su parte."

Se mandó por el comandante de brigada de Querétaro se agregasen á la causa los dos documentos siguientes; el primero por el cargo que resultaba á Canal por haber asistido á la junta de que en él se habla; y el segundo presentado por el mismo Canal, para probar que no habia tenido conocimiento ni participacion alguna en la revolucion del cura Hidalgo, hasta despues de ejecutada. El primero de estos documentos manifiesta el aspecto que para el público se daba por Hidalgo á la revolucion, y el segundo prueba que no ocultaba su verdadero objeto á las personas á quienes creia poder hacer esta comunicacion.

NUM. 4.—Acuerdo del ayuntamiento de San Miguel el Grande de 24 de Septiembre de 1810.

Sr. presidente Lic. D. Ignacio de Aldama, Lic. D. Luis Caballero, Lic. D. Juan José Humaran, procurador D. Domingo Umaga, alcaldes de barrio D. Juan Benito Torres, D. Miguel Vallejo, D. José Moreles y D. Antonio Ramirez.

"En consideracion á que nuestras funciones dependen precisamente de la autoridad que ha dejado la fuerza nacional armada, que defiende en primer lugar la religion cristiana, con evitar el que se nos sujete á los pérfidos franceses extranjeros, y á otros de ajena religion. En segundo lugar, la libertad de la nacion, rompiendo las cadenas en que la ha tenido el despótico gobierno de los gachupines; y en tercero, el que estos preciosos dominios se resguarden, custodien y conserven para nuestro cautivo rey el Sr. D. Fernando VII, siempre que sea restituido á su trono: nos es forzoso arreglarnos á las órdenes de los comandantes de la expedicion, especialmente á las del señor cura de Dolores D. Miguel Hidalgo, en quien, segun participó á esta, recayó el mando de general en gefe, y el de teniente general en D. Ignacio de Allende, con general aplauso del numeroso ejército que les sigue y cada dia se aumenta mas, y con aprobacion del muy ilustre cabildo de la ciudad de Celaya, que los recibió en union del clero y comunidades religiosas, y lo solemnizó con un repique general de la ciudad: tuvimos por conveniente tratar lo que deba hacerse con los arrieros, trajinantes y demas comerciantes que ocurran á esta villa, y

transiten los caminos, particularmente los intereses de S. M.; y aunque nos pareció conforme á los fines á que aspira el ejército (bajo cuyo mando estamos) que solo se detengan los reales, pólvora, cobre y otros utensilios de guerra, como que conducen á la defensa del mismo reino para el soberano, y que transite libremente cuanto sea de S. M. y de los criollos, y que solo se confisquen los bienes pertenecientes á los gachupines, y que se lleve cuenta exacta de su inversion en los gastos de la guerra, como que conducen á la mantencion del púbico, y así se conozca que solo se toman los bienes de los enemigos, contra quienes está declarada la guerra, y de ninguna suerte los de nuestros compatriotas, ni ménos los de S. M., que respetamos como sagrados; no obstante, como por ahora no estamos autorizados para mas por la junta general de vecinos y por los mismos generales, que para mantener el buen órden del pueblo, provision de armas y víveres, alistamiento de tropas y demas preparativos de defensa, acordaron se consulte con dicho señor general lo que deba hacerse. Asimismo acordaron que para facilitar el despacho de los negocios y conservar el buen órden, se establezcan dos juntas, la una de policía, compuesta del señor cura, señor alguacil mayor, el R. P. Mejía y el señor procurador Umaga, presidida por el presidente el señor coronel, el R. P. guardian, P. D. Manuel Castilblanque, D. Miguel Vallejo y D. Felipe Gonzalez; que asimismo se formen dos tesorerías, una de los fondos de guerra y rentas reales, de la cual sean tesoreros D. Vicente Humaran y D. Benito Torres, y contador D. José Mariano Castilblanque: otra de fondos ultramarinos, de que sean tesoreros D. Miguel Malo y D. Máximo Castañeda, y contador D. José Morelos; y que de este acuerdo se dé cuenta á dicho señor general para ver si merece su aprobacion. —*Lic Ignacio de Aldama.*"

NUM. 5.—Carta del cura Hidalgo al coronel Canal, invitándolo á tomar parte en la revolucion.

"Cuartel general del ejército americano en Dolores, Octubre 4 de 1810.—La misma atencion que he tenido hácia V. S. me hizo abstener en los principios de esta revolucion, ó verdaderamente al tiempo de echar los fundamentos de nuestra libertad é independencia, puse particular cuidado en no mezclar ni que se nombrara á V. S. en nuestros movimientos, temeroso de que si el éxito no correspondia á los santos deseos de que estábamos animados, quedase V. S. envuelto en nuestras mismas desgracias. Ahora que las cosas han tomado un aspecto demasiado favorable, no temo convidar á V. S. á que uniendo sus poderosos influjos, participe de las glorias del libertador de nuestra patria.

Solamente la noticia que tenga el pueblo de que V. S. sea de nuestro mismo modo de pensar, bastará para llenarlo de entusiasmo, y que deponiendo algunos temores de que algunas veces se vé sobrecogido, se revista del espíritu de energía que en las actuales circunstancias debe ocupar á todo americano.

Dios guarde la vida de V. S. muchos años, como desea su afectísimo servidor Q. S. M. B. —*Miguel Hidalgo*, capitan general de América. —Sr. coronel D. Narciso de la Canal."

En las declaraciones que se le tomaron en la sumaria en Guanajuato y haciéndole cargos en Querétaro, manifestó que la órden del comandante de brigada para prender á Allende y á Aldama, no le fué presentada por el mayor Camuñez sino en el mismo dia 16 de Septiembre, á las tres y media de la tarde, cuando la revolucion habia tenido ya principio: que la poca tropa que habia en San Miguel, que no pasaba de cincuenta hombres, la puso á disposicion de Camuñez para que hiciese lo que creyese oportuno, y que sin embargo no intentó este defensa alguna: que no impidió que Gelati matase á Allende, sino que habiéndole dado este un pechugon al primero, intimidado le entregó las pistolas por órden de Canal, para evitar que lo matasen: que no fué cierto que el hijo de su dependiente D. Miguel Gonzalez y el padre Balleza tuviesen órden alguna suya: que la funcion del dia 15 á la imágen de la Vírgen de Loreto, se le hizo por terminarse en ese dia su octava y ser patrona de su regimiento, por lo que asistió la oficialidad y esta fué, como era regular, á sacarlo de su casa y volverlo á ella, sin que hubiese habido junta alguna: que todos cuantos pasos dió, fueron para

evitar que fuesen muertos los europeos, y que aunque asistió á la junta del vecindario, citada por D. Ignacio Aldama, no admitió la presidencia de la junta de guerra ni dió paso alguno en favor de la revolucion, y que si huyó á Guanajuato al acercarse el conde de la Cadena á San Miguel, fué porque de Querétaro recibió aviso de que aquel general iba á destruir la poblacion, y pasar á cuchillo á sus habitantes. El auditor D. Matías de los Rios reasumiendo todos los hechos, concluye que á Canal se le debia juzgar, no por lo que habia hecho, sino por lo que habia dejado de hacer, y debiendo ser juzgado en consejo de guerra de generales, propuso se mandase la causa al virey, como se verificó. El auditor Bataller pidió que se evacuasen varias ratificaciones de declaraciones, y se hiciesen varios careos, todo lo cual, estando ausentes los testigos é interceptadas las comunicaciones, exijió mucho tiempo, y entre tanto Canal que habia pedido la aplicacion del indulto, aunque sin reconocerse culpable, falleció el dia 5 de Noviembre de 1813, en Querétaro, en casa del marques del Villar del Aguila, á la que se le permitió salir á curarse de su prision en el convento de San Francisco, donde le atacó un insulto, de cuyas resultas murió. El virey Calleja, con parecer del auditor Galilea, decretó en 20 de Enero de 1814 que se sobreseyese en la causa, mandando devolver á la familia los bienes que habian sido embargados.

NUMERO 247.

Contestacion del presbítero D. Mucio Valdovinos al Lic. D. José Ignacio Ansorena sobre los asesinatos de Valladolid.

CONTESTACION del presbítero Mucio Valdovinos, á la "defensa del Sr. D. José María Ansorena, escrita por su hijo el Lic. José Ignacio, para vindicarlo de las criminales imputaciones que se le hacen en el segundo tomo de la obra titulada: «Historia de México,» por D. Lúcas Alaman."

> Je ne sais si je m'abuse, mais j'ose me croire aussi incapable d'exageration que de pusillanimité; sans doute il serait téméraire de chercher les questions difficiles; mais elles sont quelque fois inévitables, et quand elles se présentent, il faut avoir le courage de s'y engager. Je puis dire même qu'elles ne sont pas péril: c'est un combat; et j'ai assez souvent éprouvé qu'il n'était pas impossible d'en sortir heureusement en mettant de la franchise dans la pensée, et de la mesure dans l'expression. Ces armes ont toujours été les miennes, et c'est avec elles que je vais aborder la question.—*L'Evêque de Hermópolis.*

SEÑORES suscritores á la Historia de México, escrita por el Sr. D. Lúcas Alaman.—Muy señores mios:—Es empresa muy árdua escribir la historia contemporánea. Todos se disputan la gloria esclusiva de las acciones heróicas; todos rechazan á porfia el baldon de los crímenes horribles. Los nobles esfuerzos del amor á la patria pugnan sin tregua y con justicia por ostentar á la faz de la nacion, esentos de vergonzosos reproches, á sus primeros hombres. Tambien el interes de familia, la ternura que inspiran los vínculos de la sangre, todo lo posponen al ardiente anhelo de colocar en primer término á alguno de sus mas prócsimos antepasados. Serian muy útiles estos fuertes choques, estas opuestas aspiraciones, si de ellas resultára una discusion razonada que, derramando luz sobre las épocas mas oscuras, presentara los hechos bajo su verdadero punto de vista. No es así por desgracia. El espíritu de partido, las pasiones que cortejan al amor propio, todas intolerantes, hijas del orgullo, no conocen la circunspeccion, la mesura, la decencia y el decoro. Tiene muchas trabas

para un entendimiento preocupado, ofrece peligros á una causa débil el yugo saludable del raciocinio. El resentimiento profundo de un corazon herido en sus mas delicadas fibras, se lanza, salvando los límites propios y naturales de una cuestion que se ventila ante el público, al terreno vedado, en que la calumnia, el sarcasmo y la maledicencia, triunfarán, si se quiere, de una reputacion; pero no podrán con armas tan infames destruir la conviccion arraigada en dos generaciones, por el recuerdo de amargos infortunios, por el dicho unánime de testigos presenciales, por una tradicion no interrumpida, que lejos de desvirtuarse, se corrobora mas con el trascurso de los años.

Alguna de las impugnaciones hechas á la obra que actualmente publica el Sr. Alaman, viene á confirmar estas verdades. Por un incidente me encuentro arrastrado á una polémica, en la que entraria gustoso por la inmensa ventaja que la notoriedad de los hechos me proporciona, si no aborreciera por carácter las controversias personales. Aludo á la cuestion á que me han provocado los Sres. D. Ignacio y D. Mariano Ansorena, en la defensa de su padre D. José María, intendente de la antigua provincia de Michoacan, con motivo de los datos que ministré al Sr. D. Lúcas Alaman, sobre los acontecimientos memorables de Valladolid, en Noviembre y Diciembre de 1810; defensa que ha visto la luz en el Siglo XIX, y repartídose con profusion en toda la República. Si es desagradable leer esta clase de producciones, mucho mas analizarlas. Hay, sin embargo, en esto, una necesidad imperiosa, cuando el silencio daria verosimilitud á espresiones que no pueden pasar inapercibidas, á hechos que es preciso esplanar, á cargos que reclaman contestacion, y tambien á injurias que la generosidad aconseja que se remitan. Estraviada intencionalmente la cuestion, importa colocarla en su terreno propio, y entonces se sabrá apreciar el carácter de los agresores y la robustez ó futilidad de la defensa.

No desconozco que la naturaleza y las ecsigencias sociales imponen á los hijos la obligacion de defender la memoria de sus padres, y que esta causa se atrae las simpatías de todo corazon bien formado; pero tambien comprendo, que no ya los desahogos impotentes de un corazon rabioso, sino aun simplemente lo que no se apoye mas que en el propio testimonio de tan inmediatos interesados, la demeritan, y por decirlo así, la prostituyen á los ojos de la crítica. Esto es claro, porque si los hijos tienen derecho para tributar al tierno recuerdo de sus padres, homenages de gratitud y de alabanza; tratándose de puntos históricos, en los que hay gloria ó ignominia, el censor ménos rígido relegará aquellos apasionados elogios al lugar que ocupan las declamaciones en el ecsámen de los problemas prácticos. El sentimiento filial quedará enhorabuena satisfecho; pero el espíritu del que juzga buscará siempre, y no encontrará, la prueba que ha de fortificar sus convicciones. Los Sres. Ansorenas, atendido el fin general que se propusieron, han obrado bien; pero las inspiraciones del afecto filial no los pondrán jamas á cubierto de los fundados reproches que merecen, por su imprudente ligereza y manifiesto error en la eleccion de los medios torpes que adoptaron. Demostrar esto último es lo que me basta, y lo único que me toca, con respecto á la cuestion histórica. En lo relativo á lo personal, si bien no es posible condenarla al olvido, me guardaré de profundizarla, como seria fácil, á costa de la indulgencia del público, porque le interesa muy poco la vida privada, la ignorancia ó literatura, las perfecciones monásticas ó los defectos mundanos; en una palabra, la colocacion brillante ó la posicion modesta de un individuo que jamas ha aspirado á fijar sobre sí las miradas de la sociedad á que pertenece. Por esto me persuado, *que si logro demostrar que son robustos los fundamentos que tuve para creer ciertos los datos comunicados al Sr. D. Lúcas Alaman, y á los cuales se refiere en su Historia, cuando habla de los horribles degüellos que se verificaron cerca de Valladolid, siendo intendente D. José María Ansorena, quedará asegurada la certeza de tales sucesos, y probada mi imparcialidad y veracidad como testigo.*

Seria supérfluo repetir aquí cuál fué el relato que hice al Sr. Alaman de los asesinatos infames perpetrados en las barrancas de la Batea y en

el cerro del Molcajete, y de algunas de sus principales circunstancias. Consta en el documento número 1 del apéndice del segundo tomo de la Historia de México. Tambien las referencias muy frecuentes del folleto de D. Ignacio Ansorena deben haber fijado en la memoria de sus lectores todos los puntos que sirven de antecedente á la controversia actual. Así es, que dando por supuesto el conocimiento de los términos precisos de la cuestion, entraré en ella, esquivando préambulos inútiles.

Lo primero que ocurre despues de leer la defensa que impugno, así como otro escrito cualquiera de su clase, es formarse una idea general del conjunto de sus pruebas, reunir en un solo punto de vista las que aparecen mas fuertes, porque se conoce luego cuáles son las en que el escritor ha querido fundar de preferencia su plan ofensivo ó defensivo. Acaso me domina alguna preocupacion, y seria disculpable sin duda; pero cuantas veces he pasado la vista por el cuaderno del Sr. Ansorena, no he descubierto mas hábil artificio en sus argumentos, que el muy desgraciado, y débil sobre toda hipérbole, de que echa mano cualquiera que concibe el proyecto de hacer valer el testimonio de los hijos como intachable, en las causas que afectan profundamente la fama póstuma de sus padres. Tambien se pretende, con notable candor, que sea concluyente el dicho de un testigo singular, á quien no puedo suponer insensible como el mármol á las exigencias apremiantes de la amistad angustiada. Sin necesidad, porque no la hay, de negar á D. Mariano Ansorena *una probidad y veracidad indisputables, ser hombre incapaz de faltar á la verdad en un solo ápice, hasta el estremo de que jamas habria negado*, si fuere cierto, cualquiera hecho que presentase á su padre como criminal; [1] sin serme preciso poner en duda el estremo de su *sinceridad y delicadeza;* y mas que todo, confesando sin el menor esfuerzo, porque esto sí me consta, *que es conocido*, y demasiado, *en el Estado de Michoacan y fuera de él, y aun para el mismo Sr. Alaman:* nunca estaré conforme en que tanto lujo y prodigalidad de frases sonoras y encomiásticas, que resuenan por la primera vez con sorpresa en los oidos del público, y que se profieren por los lábios de un hermano amante, y á lo que es de creerse, tiernamente amado, sean bastantes para que se repute al señor deponente como testigo mayor de toda escepcion. Hombres hay que marchen impávidos al suplicio; que prefieran la muerte al perjurio, ó que en las aras de la patria sacrifiquen la reputacion de la esposa, de los hijos y de los autores de su sér. Sin embargo, la credulidad mas estúpida no llega al grado de prometerse, en un caso dado, esa infraccion de las reglas que rigen al mundo moral. Las leyes se abstienen siempre de absolver ó de condenar al reo por lo que resulta de solo su propia confesion, ó por las deposiciones aisladas de sus mas prócsimos parientes. Es indudable, que si el Sr. Ansorena D. Ignacio, para dar mas valor al concepto ventajoso que de las cumplidas y reelevantes prendas de su hermano D. Mariano quiere hacer concebir al público, ocurre á su testimonio, para que á su turno tambien lo califique de inmaculado, lo obtendrá en el momento, y muy satisfactorio y amplísimo, aunque no fuese por otro motivo, que por la reciprocidad que tiene tan merecida. Del mismo modo, cualquiera se persuadiria, que si yo no tuviese otros medios para convencer de que no he faltado á la verdad en los datos remitidos al Sr. Alaman, sino el aserto de mis hermanos y demas familia, la menor insinuacion seria bastante para grangearme un hermoso y brillante panegírico. Preciso es repetir lo que indiqué hace poco. ¿De qué pudiera servir ese honorífico aparato en una discusion, como la presente, que no reconoce por base la infalibilidad? ¿Qué significaria ese homenage, suponiendo que sea realmente tributado al mérito, en la línea de las pruebas y de la persuasion? ¿Es posible creer que de esta manera se establece, afirma y consolida la certidumbre histórica?

El mismo Sr. Ansorena no puede menos que confesar la ineficacia de este recurso, y por esto cuidó con estudio de dar principio á su defensa,

1 Comentando Janin un pasage de Quintiliano, sobre la figura hipérbole, dice: *Tu peux aller au delá du vraisemblable, mais non pas au delá de toutes les limites.* Coussin espresa la misma idea en su Tratado de lo sublime.—*Vouloir porter trop haut une hipérbole, c'est la detruire.*

lamentándose amargamente de que la pérdida de los papeles de su familia, y la desaparicion de testigos contemporáneos á los sucesos, lo tengan reducido á un círculo de tal manera estrecho, que solo la imperiosa necesidad de borrar un ultraje atroz como el que cree haberse inferido al señor su padre, lo alienta á combatir con armas tan débiles y desusadas. Nada aventuro, pues, en decir que ambos, en realidad, estamos de acuerdo en que debe prescindirse del testimonio de D. Mariano, su hermano, si es que realmente queremos depurar la verdad de los acontecimientos, conforme á las reglas mas comunes de una sana lógica, y aun segun las inspiraciones naturales del buen sentido. No queda entónces otro testimonio, que ampare y favorezca su causa, sino la carta que trascribe del actual administrador de correos de Morelia. Hé aquí en último análisis toda la prueba que pueden ecshibir los Sres. Ansorenas, despues de prolijas investigaciones y de esquisitas diligencias. De presumirse es que las hayan hecho en una cuestion tan empeñada y de interes tan estraordinario para los hijos y nietos del antiguo intendente de Valladolid. Ahora bien, qué fé merezca un testimonio aislado, singular y que no carece de contradiccion, por condecorada y fidedigna que se suponga á la persona que lo profiere, no he de ser yo quien lo enseñe al Sr. Lic. Ignacio Ansorena. Me corresponde apelar á su propia conciencia para que falle si en ese escrito, que pomposamente titula vindicacion, hay algo capaz de persuadir al entendimiento, de arrebatar el asenso con poder irresistible; si se mueve uno solo de los resortes de conviccion, aun suponiendo al lector muy laxo é indulgente.

He dicho que, no desconociendo D. Ignacio Ansorena la posicion resbaladiza y peligrosa en que lo coloca la estrema escasez que tiene de documentos que hagan alguna fé, procura con empeñoso afan preparar el ánimo de los lectores contra la objecion que por esta causa debian oponerle. Fijo su entendimiento en esta importante consideracion, repite el mismo, repite su hermano, y hace repetir al administrador de correos, que ya no ecsisten los individuos, que por ser coetáneos, y haber presenciado los sucesos de que se trata, pudieran aclararlos de una manera indudable. En la pág. 8ª dice D. Mariano: *Siento únicamente no poder documentarla* (su relacion); *mas tú no conocerás que no es fácil hacerlo, porque han desaparecido casi todas las personas intachables con quienes se debia contar para ello, y de las que* SOLAMENTE QUEDA UNA, *que es el actual administrador de correos D. J. María Gomez Arias.* Este último individuo, á su vez, trata de corroborar la misma idea, y asienta á la página 19 que "*ya no hay personas que presenciaran aquellos acontecimientos, pues aun D. Juan Chavez no puede declarar, porque marchó con el Sr. Hidalgo, &c.*" Por último, D. Ignacio Ansorena se empeña en marcar mas esto que llama verdad, y á la página 20 escribe: "Este documento, y el que le sigue, desmienten abiertamente las especies vertidas por el historiador y Valdovinos, y ellas contienen una verdad, la mas sensible para mí, *la de no ecsistir hoy las personas que presenciaran los sucesos de la época de que se trata.*"

Difícil es suponer que las miras del escritor se estiendan hasta el estremo ecsagerado de no admitir como testigos presenciales mas que aquellos que no solo estaban en Valladolid en el tiempo en que pasaron los hechos, sino que los vieron uno á uno con sus propios ojos. ¿Establece tan absurdo principio el Sr. Ansorena? Entonces, por una consecuencia muy lógica, resulta que no es intachable el solo dicho de D. José María Gomez Arias, á lo menos en los puntos negativos que contiene. Para asegurar con el rigoroso y severo carácter de testigo presencial, que es una impostura, una fábula la entrevista del M. R. P. Fr. Joaquin Caballero con el intendente, seria preciso que ni un solo instante se hubiese separado de D. José María Ansorena. Tambien seria necesario que abandonase la cláusula favorita de que usa, y que supone ser admisibles los testigos de oidas. Repite *que no supo ni oyó decir á persona alguna, &c.* Segun esto, y por lo relativo á la ciencia de los sucesos, establezco ya sin dificultad, que no serán tachables las personas que viviendo en aquella ciudad, se hallaban al tanto de lo que acontecia, ya porque presenciasen algunas cosas, ya porque adquiriesen la noticia de otras de los mismos testigos inmediatos; ya, en fin,

porque en la fama pública, por ninguno desmentida, encontrasen un motivo poderoso sobre que fundar su completa certidumbre. No pueden ser otras las convicciones mismas del Sr. Ansorena. Lo creo perfectamente avenido con los principios universales que regulan los procedimientos de la crítica para calificar el peso del testimonio humano y de la tradicion, con respecto á los hechos históricos. Son testigos intachables, prescindiendo de otros defectos estraños á la cuestion, no solamente los que vieron y palparon los sucesos, sino los que los supieron de ellos, y aun toda la série de los demas, por los cuales, como por una cadena, se trasmite su memoria sin interrupcion. Esto no es dudoso ni disputable, sino con agravio del sentido comun.

Fijados ya tales antecedentes, entremos en su inmediata aplicacion. ¿Qué quiere decir la frase *de que han desaparecido todas las personas intachables, y* que milagrosamente *queda una sola, que es el Sr. Gomez Arias?* ¿Qué valor tiene la otra *de que no hay personas que presenciaron los acontecimientos?* ¿Qué significa *el que D. Juan Chavez no puede declarar, porque marchó con el Sr. Hidalgo á Guadalajara, y no es posible que dé razon de lo que pasó en Valladolid?* Por último, ¿qué se quiere dar á entender cuando se repite por el autor de la Vindicacion ser una verdad incuestionable la de *no ecsistir hoy las personas que presenciaron los sucesos de la época de que se trata?* Francamente, esto no se comprende. ¿Se insiste en que solo son dignos de crédito los testigos rigorosamente presenciales? Ya hemos visto que es un absurdo. Si se contesta que á pesar de tanta frase esclusiva, se tienen como admisibles los testigos de oidas y que deponen de la fama pública, el Sr. Chavez puede declarar, sin embargo de haber marchado á Guadalajara, así porque se controvierten hechos anteriores á su salida de Valladolid, como porque á su vuelta á dicha ciudad, de la que ha sido y es antiquísimo vecino, es natural se haya informado de los sucesos mas notables, con multitud de individuos que en aquella época vivian, que los vieron, ó que de cualquiera modo estaban informados de ellos. Hay mas todavía. Afirmar obstinadamente que de la generacion de la primera época de independencia que vivia en Valladolid, queda solamente el Sr. Gomez Arias, es tanto como resolver que en aquella poblacion no se puede llegar á la edad de cincuenta y cinco á sesenta años. Semejante paradoja, que afortunadamente desmienten un buen clima y las costumbres arregladas de sus habitantes, no cabe en los límites de una discusion séria, razonada y trascendental. Estrecharé mas el círculo en que los señores Ansorenas entraron con increible ligereza. Si de todos los individuos del tiempo de D. José María Ansorena, *solo* se reputa *intachable* al Sr. Gomez Arias, esto es, capaz de decir la verdad, y todos los demas se consideran como otros tantos embusteros, venales y corrompidos, el público rechazará una especie tan injuriosa, no obstante el grave testimonio del Sr. D. Ignacio sobre la singular y maravillosa veracidad que recomienda á D. Mariano. No se toleraria que los señores Ansorenas tuvieran el derecho escepcional de calificar ante sí la atestacion uniforme de un gran número de testigos. Se les preguntaria si han recibido del cielo, y por qué conducto, un privilegio esclusivo para hacer frente con denuedo al testimonio de dos generaciones, armados con el dicho de un solo testigo, que tambien se ignora si goza de igual garantía para no engañarse, ni hay declaracion solemne de que no sea capaz de engañar.

Desembarazado de tan fútiles declamaciones, que nada tienen de comun con las reglas de la lógica, ni se han reputado jamas como medios oratorios, descenderé á lo que es real y positivo. Respecto á lo que todos miran y palpan, jamas han prevalecido palabras aventuradas. Hablemos el idioma de la verdad. Esta es, que todas las personas que declaran en las informaciones judiciales que he promovido, y en las cartas que tengo en mi poder, y de que haré mérito despues, son contemporáneas á los hechos que se ventilan en esta controversia, y que entre ellas hay varias que los presenciaron muy de cerca. Séamos sinceros, y confesemos, que quedan en Michoacan, ademas de las personas que declaran, otras respetables en quienes concurren las circunstancias necesarias para que merezca crédito su testimonio. Tales son los señores maestre-escuelas de la Santa Iglesia Catedral D. Pedro Rafael Conejo, Lic. D. José María Izasaga, D. Mariano Solórzano, cura D. Nicolás Menocal, D. Manuel y D. Joaquin del Rio: en fin, otros muchos que recibieron las noticias de los mismos testigos presenciales, que vivieron en medio de la revolucion, algunos de ellos ocuparon puestos distinguidos, y todos conocen los acontecimientos notables de la época. Interroguen los señores Ansorenas á estos individuos, y es claro que ilustrarán suficientemente la cuestion. En esta misma capital viven los señores D. Pedro Terreros, D. Leon Quevedo, D. Francisco Miranda, D. Cayetano Iglesias, el Sr. conde de la Cortina, propietario que fué de las barrancas de la Batea, y en Querétaro el Sr. D. Pedro Llaca. La pregunta que voy á hacer es importante. ¿Por qué, pues, la desgraciada vindicacion á que contesto, se apoya en el dicho de un *solo* testigo, y en las aseveraciones absolutas de dos hijos que defienden la memoria de su padre? Fácil es traslucirlo; pero no me permitiré entrar en esplicaciones. Unicamente afirmaré, que el menos temerario no lo atribuirá *á la incuestionable verdad de que han dejado de ecsistir las personas que presenciaron los sucesos de la época de que se trata,* ni tampoco *á la falta de sobrados medios para demostrar mas y mas la inculpabilidad y la inocencia de D. José María Ansorena.*

Réstame, para concluir este punto, llamar un tanto la atencion sobre las siguientes palabras que escribe D. Mariano en su informe, y que se leen en la página 12 del folleto que impugno. "Al asegurar esto el historiador de México, lo ha hecho de la falsedad é impostura mayor que podia inventar el mas cruel y encarnizado enemigo de mi padre, y que jamas podrá probar. Si acaso lo ha estampado fundándose en los informes que, á solicitud suya, se le dieron, muy mala eleccion tuvo para recabarlos de la persona que lo hizo, y que el año de 1810 era de muy pequeña edad, *pudiendo haber adquirido las noticias que deseaba, de hombres imparciales, y de veracidad reconocida, la que parece que nadie le confiesa al P. Valdovinos.*"

Aunque no conozco la práctica del foro, el sentido comun me dice que no es probable se elogie la veracidad de los testigos contrarios. No sé que haya un proceso en que el actor ó el reo diga: este testigo es muy recomendable, es el tipo de la veracidad; pero en el hecho en que declara contra mí, absolutamente no es digno de crédito. La injuria, pues, que me prodiga, no me inquieta mas que lo que pudieran lisongearme las alabanzas que le mereciera si hubiese suscrito, por ejemplo, la carta del señor administrador de correos. Lo que hay de notable en la cláusula es el aplomo con que se confiesa que el Sr. Alaman pudo *haber adquirido las noticias que deseaba, de hombres imparciales y de veracidad reconocida.* — ¿Quiénes podian ser estos hombres? ¿Acaso testigos presenciales? No, porque ha quedado uno *solo,* que es el administrador de correos, y allí se habla en plural. ¿Personas que ecsistian en el año de 10, pero que no presenciaron las ocurrencias de Valladolid? Tampoco, porque se encuentran en el mismo caso que D. Juan Chavez, *quien por haber marchado con el Sr. Hidalgo, no puede dar razon de lo que pasó en aquella ciudad.* ¿Debia el historiador haberse valido de individuos que le trasmitiesen fielmente las relaciones que otras personas hiciesen? La dificultad queda en pié, porque han desaparecido todas las personas que podrian informar, si se esceptúa *una* y *unica intachable,* el Sr. Gomez Arias. Poco cauto anduvo D. Mariano Ansorena en este pasage de su instruccion. Desmiente, contradice, echa á tierra la base en que se funda toda la defensa, esto es, la imposibilidad de ofrecer pruebas testimoniales. Comentando D. Ignacio ese mismo trozo, afirma que es una verdad *sensible* para él, pero *incuestionable,* la de que han desaparecido todos los testigos que pudieran informar. ¿Cuáles son entonces las personas *imparciales y de veracidad reconocida* á quienes debió dirigirse el historiador? ¿Ecsisten en Morelia? ¿Por qué no exhiben su testimonio los Sres. Ansorenas? ¿Han desaparecido? ¿Qué significan los consejos al historiador? Si D. Mariano Ansorena, antiguo vecino de Morelia, solamente ha encontrado dos testigos en esta grave cuestion, es decir, él mismo y D. José María Gomez Arias, tarea enojosa é inútil habria sido para el Sr. Alaman que no tiene aquella circunstancia. Hay una esplicacion que desvanece toda dificultad; pero no

merece ni mencionarse, porque seria forzoso indicar quiénes son las personas que se recomiendan al historiador como las únicas veraces y de imparcialidad reconocida. Tocaré otro punto que me conducirá directamente á los fundamentos mas robustos en que apoyo esta contestacion.

Era yo en efecto de *muy pequeña edad* en el año de 1810, cuando el Sr. Hidalgo entró con su ejército á Valladolid, obtuvo el mando de Michoacán D. José María Ansorena, y fueron asesinados muchos indefensos y pacíficos europeos. Pero no creo que aquella sea una razon bastante para que ni yo, ni mis contemporáneos, podamos instruir al que nos pregunte de cuanto pasó en aquella época memorable. A proporcion que avanzábamos en edad, oíamos de boca de nuestros padres y de las personas relacionadas con ellos, las escenas del principio de la revolucion; que por sus circunstancias agravantes habian dejado huellas mas profundas en su memoria. ¿Y de qué otra cosa hablarian, cuando á la calma de algunos siglos sucedió una tempestad tan formidable? Reflexiónese en la fuerza con que se graban en la infancia esos acontecimientos estraordinarios, y se comprenderá por qué conservamos un fiel recuerdo de ellos. ¿Podrá ser dudoso para mí, por ejemplo, que D. Torcuato Trujillo fué el terror de Valladolid, que fusilaba sin formacion de causa, sin identificar á las personas, y que el teatro de estas ejecuciones sangrientas era la plazuela del Cármen? ¿Vacilaria en afirmar bajo juramento, que el honrado Perez que descansaba tranquilamente en su casa, á la mitad de la noche fué sacado de ella, pasado por las armas, apareciendo al dia siguiente su cadáver en la plazuela de San Juan? ¿Quién no sabe en Morelia el valor de Iturbide, cuando cerca de la noche sube con un puñado de soldados á las lomas de Santa María, introduce el desórden en un ejército numeroso, se retira, y desde sus cuarteles continúa viendo que se prolonga la batalla porque lo suponen en el centro de ella? Allí se despedazaron, allí murieron cientos de hombres con denuedo, y cuando conocieron en medio de las tinieblas la obra de su propia destruccion, traspusieron la serranía inmediata, y la luz del dia alumbró una derrota en lugar de una victoria espléndida. Y nosotros veiamos en fieles relatos estas acciones heróicas, porque en uno y otro bando habia valor, arrojo é intrepidez. Todos los que se empeñaron en la lucha hacian completa abnegacion de su vida, de sus hijos y de su fortuna. No ecsistia como ahora, ese deseo ardiente de vivir, aunque sea arrastrándose en el fango de la vergüenza, del oprobio y de la ignominia. Arrullados en la cuna con el eco guerrero de las acciones de Muñiz, de Matamoros y de Morelos, las impresiones eran vivas, indelebles. Y muy poco despues, tambien llevamos los nombres de Matamoros y de Morelos, de Trujillo y de Cruz, de Rosales y de Galeana en nuestros simulacros de guerra infantil, en los que habia tambien peligros, destello de gloria fugitiva y alguna víctima en el sepulcro. Pues bien, aquellos acontecimientos no los ví con mis propios ojos, pero los escuché de los labios de testigos inmediatos; ellos mismos me los repiten ahora, siempre de la misma manera, y ninguno se atreve á desmentirlos. Las mismas circunstancias reune el suceso relativo á los españoles degollados en las Bateas y el Molcajete. Conocimos á sus viudas, ecsisten sus hijos y otros parientes inmediatos. Oimos sus lamentos, sus sentidas quejas por la pérdida del padre, del hermano y del esposo. Hemos sido testigos de la amargura con que recordaban con fijeza el dia y la hora de su desgracia. Tambien participamos del horror con que nos señalaban las personas y la casa donde se decretó su miseria y su orfandad. ¿Qué mas se quiere? ¿Por qué se pide ahora que depongan, por decirlo así, todos nuestros sentidos, como si la crítica menos indulgente no admitiese otras pruebas que las materiales y de pura sensacion? ¿Cuál fuera la suerte de tantas verdades innegables que nos presentan la tradicion y la historia, si á una voz como esta, uniforme, constante, acreditada, negásemos los caractéres que recomiendan á una fama digna de todo crédito?

Estas ligeras observaciones habrrian bastado para tranquilizarme al comunicar al Sr. Alaman los datos que son el motivo de la controversia. Los rectifiqué, sin embargo, con personas dignas de todo crédito, que por cualquiera motivo pudieran estar instruidas de los sucesos. Citarlas en los apuntamientos que remití al historiador

de México, me pareció inútil, como hubiera sido ridículo darme el carácter de testigo presencial. El cuaderno del Sr. Ansorena ha venido á revelarme que no fué oportuna aquella economía de tiempo y de trabajo. Se empeña en que el resultado de las que recogí con cuidado y esmero, con absoluta imparcialidad, es un informe sacado de mi propio fondo, y cuya esactitud pudiera disputarse con las mismas razones que en materias históricas hacen sospechosa la autoridad de un solo hombre que no pertenece á la época de los acontecimientos. Hay ahora necesidad estrecha de publicar los testimonios que entonces omití, ya que se atribuye á prevencion y ligereza lo que no fué sino efecto de la plena seguridad y confianza que debia tener de que no se contestarian hechos que cuentan á su favor con notoriedad universal. Fácilmente se han recogido ahora los documentos á que me referiré. Sin duda son suficientes para el fin indicado ya. Sin embargo, creo oportuno advertir que serian mucho mas abundantes, si el tiempo hubiera sido menos angustiado.

Bajo el núm. 1 es adjunta una informacion judicial, promovida por uno de mis hermanos ante el juez de letras de Morelia, en la cual declaran por su órden los individuos siguientes: D Miguel Valdespino, D. Jacinto Sandoval, D. Cayetano Gomez, D. Pedro Rangel, D. Cayetano Guerrero, D. Francisco Guzman y D. Juan de Dios Ruiz de Chavez. Todos ellos estaban en Valladolid en los mismos dias en que el Sr. Hidalgo ocupó aquella capital y fueron degollados los españoles que estuvieron presos en la cárcel del palacio episcopal. Obsérvese que todos tenian edad competente para interesarse en los acontecimientos, apreciar sus circunstancias, y formar un juicio esacto del mayor ó menor crédito que merecian. En fin, todos deponen con uniformidad, que desde aquel tiempo, hasta la fecha, ha permanecido en la fama pública el concepto de que el intendente de la provincia, D. José María Ansorena, tuvo un participio muy inmediato en el sacrificio de aquellas víctimas indefensas. Ni se estrañe que los testigos referidos espongan que el hecho tan solo lo saben de oidas, porque no era posible que los llamasen para presenciar el acto en que se espedian las órdenes; acto por su naturaleza oculto y tenebroso. La voz general en que se funda la fé de los que declaran, no es mas que la fama pública, la cual, bien justificada, es una de las pruebas mas incontrastables en que puede apoyarse la severa imparcialidad de la historia. Las órdenes se dictaron sin duda con la premeditacion de que el crímen permaneciese oculto el mayor tiempo posible, lo que se logró, pues despues de muchas horas, y salida ya la segunda partida, fué cuando comenzó á susurrarse en la poblacion. [1] El testimonio de oidas no será una demostracion, una prueba de evidencia como las de que son susceptibles las verdades de otro órden; mas en el caso es el mas robusto fundamento, segun insinué arriba, en que puede descansar un historiador, tratándose de criminales y cómplices, refiriéndose la investigacion á esa clase de épocas en que una necesaria impunidad cubre con espeso velo los hechos. Ellos viven sin embargo, se conservan frescos en las sensaciones populares, en el escándalo de los contemporáneos, y quedan consignados como lecciones instructivas para inspirar horror á las generaciones venideras. Aparece comprobada la verdad de cuantos pormenores comuniqué al Sr. Alaman, relativos á la catástrofe repetida. Son hechos históricos indisputablemente ciertos. La informacion citada nos asegura plenamente de que en Valladolid nadie contradijo el clamor público que se levantó, ninguno intentó desvanecer las acusaciones que se esparcieron contra el intendente Ansorena, como responsable del repetido acontecimiento. Nos asegura tambien la informacion, de que hasta estos últimos dias, en que sus hijos han saltado á la arena para vindicar su memoria, aquella creencia no se debilita. Han pasado cuarenta años como un solo dia, pues en ese largo trascurso no ha sufrido modificacion alguna.

1 Estos rumores tuvieron distinto orígen.

El P. Jimenez, conocido por el nombre de Chinguirito, preguntado en una tienda por el destino de la primera partida, llevó la mano á la garganta, y despues á la boca, recomendando el silencio.

Un mozo del rancho llamado de Norma, porque lo tenia D. Hilario Norma, que tambien fué degollado en las Bateas, dió alguna noticia del sacrificio. Esto fué lo que decidió al R. P. Caballero á despachar un mozo fiel á las barrancas de aquel nombre.

Al dicho unánime de los testigos que he nombrado, debe añadirse el de D. Juan Plancarte y D. Rafael Ortiz, no menos que el de la Sra. Dª Jesus García, cuyas cartas están marcadas con los números 2, 3 y 4. La primera, en uno de sus párrafos, nos aclara que el mismo alcaide de la cárcel donde estaban presos los españoles, y que entregó á los que fueron degollados en manos de sus verdugos, el P. Muños, conocido bajo el apodo de Chocolate, afirmaba públicamente, estando reciente el hecho, que la órden para aquella ejecucion se le habia comunicado por la intendencia. El mismo Ansorena nombró de alcaide al P. Muños. Aquí es digno de advertirse, que á quien se descubrian aquellas cosas era á D. Pedro Arana, que escapó de la matanza por haber contestado su hermano D. Juan, cuando los llamaron por lista. No teniendo interes Arana en ocultar esa especie, se justifica satisfactoriamente, porque la publicidad llegó despues á tal punto, que ninguno juzgaba añadir con su testimonio peso alguno á la opinion tan general, ni quebrantar ya tampoco con sus aclaraciones las leyes inviolables del siglo.

El número 5 es una certificacion del muy reverendo padre prior del convento de San Agustin de Querétaro, Fr. Manuel Caballero, que ratifica en todas sus partes cuanto bajo mi nombre se publicó en el segundo tomo de la Historia de México. El crédito que merece este documento, si se fija la atencion, no es otro que el que deberia darse al reverendo padre maestro ex-provincial Fr. Jose Joaquin María Caballero, á cuyo dicho tan respetable se refiere su sobrino el reverendo padre prior. El certificado es una prueba, que no puede tacharse, del testimonio que aquel rendia públicamente á cada paso, de que D. José María Ansorena como un activo agente, si así se quiere, como un esacto y escrupuloso ejecutor, si así agrada entenderlo, dispuso y ordenó la salida de las dos partidas que pasaron á cuchillo á todos los prisioneros. En fin, esa atestacion justifica plenamente todos los demas pormenores de que yo hice mérito en mi informe, en que cuidé de designar la autoridad sobre que reposaban. Conformes están por otra parte, ó por lo menos dan grande fuerza en varios puntos al aserto del padre prior de Querétaro, los referidos D. Juan Plancarte y D. Rafael Ortiz (números 2 y 3) cuando asegura el primero haber oido muchas veces al finado padre maestro ex-provincial, así que se trataba de *primo* con D. José María Ansorena, como que por haber dado *órden éste para que fueran degollados los españoles, él pasó á su casa á reconvenirlo y tuvieron varios disgustos;* y cuando afirma el Sr. Ortiz, que á Fr. José Joaquin Caballero *le dispensaban muchas consideraciones los españoles, porque varios individuos que tomaron parte con los americanos, entre ellos D. Bernardo Caballero, se salvaron por su empeño de ser fusilados.* La segunda declaracion judicial de D. Miguel Valdespino es todavia mas esplícita, si esto es posible. Asienta dos cosas importantes. La primera es, que *oyó decir, que el reverendo padre Caballero mandó un mozo al cerro de las Bateas, á que viera si era cierto que habian degollado á los españoles, y en tal caso le trajera algunas señas, y le trajo una cabeza de un español, la que le presentó el padre Caballero al intendente Ansorena en su propia casa. La segunda,* que oyó decir tambien que dicho reverendo padre Caballero *trataba de primo á D. José María Ansorena, y que eran ambos parientes.*

La premura del tiempo no me permite ya reunir otras pruebas de personas no menos imparciales y fidedignas; así es que, citaré únicamente á D. Juan N. Vazquez Tejeda, vecino de San Miguel, y que lo fué muchos años de Valladolid, quien está dispuesto á confirmar la mayor parte de los hechos contenidos en mi relacion.

Desafiado en toda forma para que de alguna manera acreditase ante el público, que no fueron *consejas* y *falsedades* las noticias á que tantas veces me he referido, mi honor hasta cierto punto me obligaba á levantar el guante. ¿Quién no lo hubiera levantado en Morelia? Lo levanté, estoy en la liza, pero con armas diversas. Y he dicho que mi honor se comprometia hasta cierto punto, porque seria muy triste, que mi reputacion y el concepto que haya podido merecer á mis compatriotas, hubiera de estar al arbitrio del primero que, por pasion, venganza, ó simple antipatía, elevase su voz para deturparla, sin mas garantías de su esactitud y de su veracidad, que su

palabra enteramente desnuda, la palabra de quienes se creen ofendidos y ultrajados. Me provocaron y me defiendo. ¿Dónde está la ofensa? Tampoco la hay en trasmitir los hechos que, ciertos é incontrovertibles para un gran número de personas, no pueden ser un secreto. Si desgraciadamente ellos difaman, no es porque se revelan, sino porque se cometieron y no fueron ignorados. No omitiré sobre esto una ligera reflecsion. Si los hijos escribieran los hechos de sus padres, y esas narraciones pasaran á la posteridad, la historia seria entonces la hermana mayor de la fábula, inmenso el número de héroes, y faltarian páginas para el martirologio. Si no obstante los documentos y pruebas que he ecshibido, los hijos de D. José María Ansorena consiguen vindicarlo; si nuevos documentos esclareciendo la cuestion, revelan su inocencia, se arrancaria una hoja sangrienta á la historia de México, con aplauso universal. El triunfo no seria indiferente para mí, porque es propio solamente de almas viles y miserables complacerse en la desgracia agena. Mi responsabilidad en esta odiosa controversia quedaria suficientemente á cubierto con la muchedumbre de individuos imparciales, torpemente engañados como yo, durante el largo periodo de cuarenta años. Pero cumple todavía á mi propósito hacer algunas observaciones contra las que el Sr. D. Ignacio Ansorena ha deducido, no del consentimiento unánime de los contemporáneos, no tampoco del contesto de algunos papeles y constancias antiguas, de cuyos recursos carecia, sino de las congeturas á que creyó se prestaba mi relato, el del Sr. Alaman, y mas que uno y otro, el de su hermano D. Mariano, que se vé obligado á suponer gratuitamente infalible y fidedigno. El público no puede tener el mismo afecto y ternura que está bien probado ecsiste entre los dos hermanos.

Calificando del resorte esclusivo de la autoridad militar las órdenes libradas para la marcha de las dos partidas que consecutivamente llevaron á los miserables españoles al degüello, los Sres. Ansorenas escogitaron un medio vigoroso de defensa, afirmar que su padre solo depositaba la autoridad política, y que nunca las tropas le estuvieron subordinadas. Esta idea en efecto era un puerto feliz para librarse del naufragio, y mientras mas se marcara la línea de division de las dos autoridades, á proporcion que se profundizara, mas se alejaba D. José María Ansorena de las barrancas de la Batea y del cerro del Molcajete. Aquella idea domina de tal manera en las páginas del cuaderno á que contesto, que se repite por una y otra boca con aquel tono de firmeza y de seguridad que suele alucinar aun al mismo que en su conciencia no encuentra absolutamente convicciones. Dice D. Mariano Ansorena en la plana 11: «Quedó, pues mi padre *encargado del gobierno político*» con lo que claramente manifiesta que no obtenia el mando militar. En la página 12 se lee esta interrogacion: «¿Ni qué disposiciones tenia que dar mi padre cuando su merced *solo gobernaba en lo político, y cuando la tropa,* la tesorería y los caudales *dependian esclusivamente de Hidalgo y en nada de él?*» D. Ignacio Ansorena escribe en la página 23: «Separado Hidalgo en Octubre de la capital de Michoacan, todo se conservó allí con el mejor órden, sin que hasta hoy se haya hablado cosa alguna, ni aun por los mas decididos enemigos de la revolucion, contraria al buen nombre y memoria del señor mi padre, *que no tenia otro mando que el político.*» Y un poco mas abajo, alúdiendo á los españoles, añade: «Si ellos estaban presos, esto dimanaba de las disposiciones de Hidalgo, *ejecutadas por los militares.*»

No creo que se pueda insistir con mas empeño en una especie, que en tan corto número de hojas, se encuentra repetida tres ó cuatro ocasiones. Sin embargo, al plan del Sr. Ansorena convenia, no solo sostener que el intendente su padre no tuvo participio directo ni indirecto en los asesinatos, sino presentarlo á nuestros ojos escudado con el mérito de haber defendido á los españoles que escaparon de la matanza de la Batea, hasta el punto de serle á él solo deudores de su ecsistencia. Este nuevo estremo ofrecia para el autor de la defensa un escollo en que sin duda no reparó de pronto. Tal era el de destruir con una mano lo que habia edificado con la otra. En efecto, le vemos afirmar que su padre, que no tenia el *mando de las armas, que solo gobernaba en lo político, á cuya disposicion no estaban los prisioneros,*

los cuales dependian solo de los militares; le vemos luego, repito, escribir en la página 23, que D. José María Ansorena *pudo disponer de las vidas de los españoles desde el 18 de Noviembre hasta el 27 de Diciembre, que se separó de Valladolid; que él* MANDABA SOLO; *que nadie se lo podia impedir;* que *contaba con cuanto necesitaba para llevar á efecto sus planes.* A la página 24 se esfuerza en convencernos QUE CONTRA LA VOLUNTAD DE LOS MILITARES, *logró que se apoyara y acordara la medida de trasladar los presos á los conventos;* medida QUE EJECUTÓ *antes de emprender su marcha.* D. Mariano dice á su turno en la página 15, que su padre hizo presente *que nada queria determinar por sí y sin acuerdo de la junta,* PORQUE LA GENTE *de que podia disponer, no le inspiraba confianza, y porque le parecia muy espuesto* PONER EN ENTERA LIBERTAD á esos individuos (los españoles). En el párrafo siguiente pregunta: *¿No tuvo en esta vez* (D. José María) *la ocasion mas oportuna para realizarlo* (el degüello) CON SOLO HACERLOS SALIR PARA GUADALAJARA, ENTREGÁNDOLOS Á LA TROPA... Ó PONIÉNDOLOS EN LIBERTAD, *para que el pueblo hiciera lo que deseaba, &c.?* En fin, cuatro líneas mas abajo estampa estas otras palabras: *mi padre sí contaba con todos los elementos necesarios para llevar su resolucion á efecto.* Se me dispensará el fastidio que causa tanta cita; pero me ha parecido oportuno hacerlas, á fin de que mas resalte la oposicion consigo mismos en que aparecen los Sres. Ansorenas. Cualquiera vacila al leer frases tan contradictorias si en último resultado el intendente de Valladolid solo depositaba esta autoridad, ó podia tambien disponer *de la gente de armas* que allí se encontraba; si los presos corrian por cuenta separada al *arbitrio de los soldados,* ó D. José María Ansorena *podia ponerlos en absoluta libertad* y trasladarlos adonde quisiese; si *contaba con todos los elementos necesarios para llevar al cabo sus planes,* ó le faltaba el principal, por no decir el único, el de la fuerza. ¿Se trata de los crueles degüellos de la Batea? D. José María Ansorena era una autoridad irrisoria, maniatada, débil, miserable, sin prestigio, sujeta, en una palabra, á la tutela del Sr. Hidalgo. ¿Se trata de recomendarse á la gratitud de los españoles por la vida que milagrosamente conservaron los que salieron de Valladolid? D. José María Ansorena es entonces omnipotente, sus facultades no reconocen límite, los funcionarios civiles y militares le están subordinados, las oleadas del pueblo irritado se aplacguan, se estrellan á sus piés, porque en la provincia no hay mas que un solo hombre y una voluntad sola. Ecsisten pues, aquí, dos estremos, y ninguno de invencion mia. ¿Cuál de los dos se traslada á la historia?

Como hemos llegado al punto crítico de la controversia, en el cual un rayo de luz es bastante para hacernos perceptible una mancha de sangre, ó la gloria de una accion distinguida, es oportuno preveer los argumentos y salir al encuentro de ellos. Inútilmente llamaria aquí la atencion del lector; el asunto en este instante la reclama de toda preferencia. "*Desde el 18 de Noviembre hasta el 27 de Diciembre de 1810,* es la época única en que nuestro padre reunió ambos mandos en la provincia de Michoacán; y como los asesinatos de que se le quiere hacer responsable son anteriores, resulta con evidencia, que ni nos contradecimos al afirmar cosas diversas, porque se refieren á distintos tiempos, ni en el poder del intendente estuvo evitar aquellos actos de inaudita barbárie y ferocidad.» Tal es la respuesta que probablemente darán los Sres. Ansorenas. La contestacion por mi parte es pronta, fácil, sencilla y victoriosa. La confesion de los contrarios me liberta de la necesidad de probar que el Sr. Ansorena tuvo el mando superior de las armas desde *el 18 de Noviembre hasta el 27 de Diciembre:* no pueden negarlo, porque lo repiten en multitud de partes. Ahora bien, puesto que en la estrechez de estos dos límites han colocado sus trincheras, si yo logro demostrarles que ántes con mucho de la primera de estas fechas, el señor su padre obtenia y reclamaba los honores y tratamientos propios de la autoridad militar, entiendo que la cuestion quedará del todo concluida. Léamos, pues, con curiosidad y atencion el siguiente documento original, firmado de puño y letra del intendente D. José María Ansorena. Dice así:

"*He estrañado mucho que el oficio que diriji á V. en 20 del corriente, lo conteste al Sr. Teniente General dandome en el, el tratamiento de Alcalde cuando estoy nombrado Intendente de la Provincia, Brigadier, y Comandante de las armas. Quedando V. apercibido para lo sucesivo de tratar con el debido respeto á los Gefes y Superiores, entregará al Portador las Mulas y Caballos que pidiere, en el concepto de que de lo contrario haré proceder inmediatamente al Embargo de esa Hazienda.—Dios guarde á V. muchos años. Valladolid Octubre 21 de 1810.*— José María de Ansorena.—*Sr. D. Bernardo Guerrero.*

"*Recibi del depositario D. Manuel Ortiz trese Cavallos y seis mulas—el un Cavallo lo dexo un Soldado y se lo lleva este Señor, y en lugar del dicho se llevo el soldado otro de lasienda y para que coste lofirmé oy 21 de 8bre. de* 1810."
—Manuel de Orosco."

¡A cuántas reflecsiones no da lugar este documento, por todos títulos original y peregrino! ¿Quién pudiera haber previsto en 1810, que la persona que con tanta dureza y energía reclamaba de un infeliz campesino los pomposos títulos que acreditaban su importancia política y militar en la provincia de Michoacan, habia de ser despojado de todos los honores por sus propios hijos en el año de 1850? Por el contrario, ¿quién al leer las repetidas afirmaciones con que estos últimos retratan á su padre como arrastrado, no solo involuntariamente, sino por una fuerza insuperable, al cúlmen del poder, llegaria á sospechar que D. José María Ansorena hubiera ecsigido de las clases mas humildes y abyectas, á mas de respeto y obediencia, una especie de culto irrisorio? ¿A quién se hacian, insisto, estas agrias prevenciones y estrañamientos, acompañados con la amenaza de un prócsimo embargo, ó sea mas bien, una confiscacion de bienes? A un mayordomo de campo, en cuyos oidos jamas habrian resonado los títulos que se le reclamaban. ¿Y quién hacia todo esto? El mismo que ocho dias ántes se creia singularmente condecorado con un encargo municipal de provincia, un hombre cuyo trage revelaba la modestia, la humildad y la sencillez. Así es como el curso de unas cuantas horas bastó para que al alcalde mayor contentasen apeñas los timbres de brigadier, intendente y comandante de las armas. Véase, pues, cómo aun cuando fuese cierto lo que D. Ignacio Ansorena dice, *que en el órden moral no se pasa rápidamente del uno al otro estremo, y que á la maldad no se camina sino por grados,* á lo menos no puede aplicarse semejante principio á la carrera de honores y de vanidades tan mundanas en épocas de convulsiones intestinas. Acabo de poner en duda la máxima sentada por el Sr. Lic. Ansorena, porque siempre me ha parecido una de las muchas frases de colegio que se repiten porque una vez se aprendieron; pero que el mundo y la reflecsion las contradicen abiertamente, y las tienen relegadas al número de personas que no piensan jamas en rectificar sus conocimientos, y para quienes son inútiles la marcha de progreso, las verdades conquistadas y los desengaños del siglo. Pero lo que mas viene á nuestro propósito, y para lo que he hecho mérito de la comunicacion oficial inserta, es para fijar la atencion de los mismos Sres. Ansorenas en la fecha que aquel lleva, qué es la de ¡VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1810! ¿Qué comentarios caben ya, ni sobre las reflecsiones de la defensa, ni sobre el genuino sentido del documento?

¿Se dirá que en el intervalo de 21 de Octubre al 18 de Noviembre, quedó privado D. José María de la investidura de gefe militar, la que se le restituyó despues de este último dia? Esto es del resorte esclusivo de los Sres. Ansorenas; á ellos corresponde probarlo, lo que es empresa árdua. Por lo que á mi toca, es suficiente haber demostrado, que el señor su padre reunió los dos mandos desde la fecha citada de 21 de Octubre hasta 27 de Diciembre en que marchó á Guadalajara, ó lo que es lo mismo, que fué comandante militar de la provincia, antes del infame degüello, en el horrible degüello, y despues del infame y horrible degüello de los españoles en la Batea.

Apartemos la vista de este cuadro, para ver si es mas lisongero el que nos presentan los señores Ansorenas en lo relativo al manejo de caudales. En la página 12 dice D. Mariano: "¿Ni qué disposiciones tenia que dar mi padre ..... cuando la tropa, la tesorería y los caudales de-

pendian *esclusivamente* de Hidalgo, y EN NADA DE EL?" Si en nada dependian del intendente, brigadier y comandante general de Michoacan, la *tesorería y los caudales;* y si el ramo de hacienda se lo habia reservado *esclusivamente* el Sr. Hidalgo, es claro que todas las órdenes y disposiciones administrativas y económicas deberian reconcer por orígen el de su gefe *esclusivo.* ¡Cuánta luz no derramarian sobre esta materia los papeles de aquella época, si todos, ó casi todos, no hubiesen perecido! No solo los contrarios tienen que lamentar esta *sensible* penuria, porque yo á mi vez, á no ser esta circunstancia, podria traer al combate pruebas auténticas é irrefragables. ¿Pero qué, no se habrán salvado de tan terrible cataclismo algunas constancias originales, que como la relativa al hecho del mando de las armas, no nos dejasen duda sobre la intervencion inmediata del señor intendente y acaso de su hijo D. Mariano en los caudales públicos? No sé si las que poseo y voy á trascribir, llenarán aquel objeto; pero si así no fuere, siempre entiendo que al presentarlas, habré hecho mucho mas en obsequio de la verdad histórica, que los que no han podido apoyar su defensa sino en el simple dicho de una sola persona. Preciso era que yo procurase buscar con empeño á mi MISERABLE TESTIMONIO un adminículo tan fuerte, como lo es cuanto se presenta bajo la firma del mismo Sr. D. José María Ansorena. Al insertar los documentos de que hablo, no seguiré tanto el órden de sus fechas, como el que me parece deben guardar por razon de su importancia.

Es el primero el siguiente estado firmado por el factor de tabacos D. Eusebio Perez de Cosío, y contador D. Joaquin del Villar, su fecha en Valladolid, á 11 de Enero de 1811.

	Barajas vendidas.	Su valor en pesos.	Honorario al 3 p %.	Líquido valor.
Valladolid de seis meses	5,361 0 0	2,680 4 0	„ „ „	2,680 4 0
Pátzcuaro	845 0 0	422 4 0	12 5 4	409 6 8
Maravatío	240 0 0	120 0 0	3 4 9	116 3 3
Zitácuaro	290 0 0	145 0 0	4 2 9	140 5 3
Axuchitlán	280 0 0	140 0 0	4 1 7	135 6 5
Huetamo	160 0 0	80 0 0	2 3 2	77 4 10
Apacingan	353 0 0	176 4 0	5 2 4	171 1 8
Ario	335 0 0	167 4 0	5 0 2	162 3 10
	7,864 0 0	3,932 0 0	37 4	3,894 3 11
It. por el duplicado valor de 251 barajas vendidas á peso de órden de Ansorena por lo mucho que jugaban los insurgentes				125 4 0
				4,019 0 11
8 p % sobre las ventas de Valladolid		214 3 6		264 4 0
4 p % sobre las de administraciones		50 0 6		
Líquido por valor de la renta				3,755 3 11
Auméntase lo que se quedó debiendo del anterior estado				485 6 11
Resulta total				4,241 2 10
Ecsisten en caja para remitirse á México				1,055 7 6
Esto fué pasado á Clavería en mayor cantidad, y robado				3,185 3 4

NOTA. No se espresa en este estado las demas administraciones por no haber presentado los suyos del tercero y último semestre.—Valladolid y Enero 11 de 1811.—*Eusebio Pérez de Cosío.—José Joaquin del Villar.*

La partida que va puesta de letra bastardilla, convence, sin dejar lugar á escrúpulo, de que el Sr. Ansorena, y solo él, disponia á su arbitrio, al menos en el ramo del tabaco, puesto que por su órden se duplicó el valor de los naipes. Mas como no se concibe que su mando fuese absoluto y supremo en esta oficina, miéntras que en las otras, colocadas en la misma línea, careciese de toda influencia, nos será lícito inferir que todos los caudales estaban bajo su inspeccion, y se recaudaban y se invertian con total arreglo á sus prevenciones.

Era natural que el que de este modo funcionaba de gefe superior de hacienda, quien como brigadier y comandante de las armas debia subvenir á los gastos de la tropa y á la manutencion de los presos de estado, y quien como intendente no podia desentenderse de las demas necesidades que rodeaban al gobierno político, hiciese sentir su poder, su plena y omnímoda autoridad, desde los ricos almacenes del tabaco, hasta las bodegas, graneros y estancias de los particulares. Los tres documentos que en seguida se copian, me relevan de toda otra prueba sobre el particular. Dicen así:

"*Mi estimado Sr. D. Marianito: en un mes y dias he recibido trece Reces, y me dicen los Vaqueros que necesitan firma de V. para traer mas. Soi de V. su atento capellan q. s. M. B. y es*—Bachiller Manuel Muñoz.—*El administrador de la hacienda del Calbario continuará remitiendo ganado para la Cárcel. Dbre. 23 810.*—Ansorena.

"*Valladolid Noviembre 14 de 1810.—El administrador del Calbario dispondrá se entreguen quince Bacas gordas para la comida de los presos, y las remitirá del mismo modo que las otras.* —Ansorena.—(Aquí está un sello de la intendencia.)

"*Por el presente mando entregue el que administre la Hacienda del Calbario, quanta mulida y Cavallada huviere para el servicio del Exercito Americano. Valladolid Octubre 20 de 1810.*—José María Ansorena.

"*En dicho dia entregué á D. José María Caballero 29 caballos mansos. Calvario Octubre 20 de 1810.*"

El primero tiene, por decirlo así, dos partes: la una, es la esquela dirigida por el Br. D. Manuel Muñoz (álias) el Padre Chocolate, alcaide de la carcel donde estaban los españoles, *á un Sr. D. Marianito*, que yo no puedo creer sea otro el Sr. D. José Mariano Ansorena y Foncerrada, residente hoy en Morelia; en cuya carta le manifiesta que despues de recibidas trece reses, y no queriendo los vaqueros entregar mas sin su firma, era necesario le remitiese una órden con aquella circunstancia. ¿Será temeridad suponer que *el D. Marianito*, que pasa ya á la historia, sea el Sr. D. José Mariano, quien estando al alcance de las inmensas ocupaciones de su padre, le sirviese inmediatamente en el ramo de subsistencias, teniendo en consecuencia que entenderse de persona á persona con el Padre Chocolate? La segunda parte es la órden pedida por este, y con la media firma de D. José María Ansorena.

El documento número 3 es una órden de carácter tan particular, que es difícil interpretarla en términos inofensivos para el que la suscribe. Se previene en ella hacer la *entrega de cuanta mulada y caballada hubiere* en la hacienda del Calvario, para el servicio del ejército americano. Una estraccion, que rigorosamente equivale al decreto de ruina de un propietario; una estraccion, á la que no precede valúo, promesa de reintegro, ni otra base alguna, ¿qué nombre tiene en cualquiera idioma? Cuando un salteador, quebrantando puertas y cerrojos se introduce en el hogar doméstico, ¿qué es lo que dice á sus víctimas amenazándolas con el puñal? Sus frases favoritas son idénticamente las mismas de que usó en esa ocasion el intendente Ansorena, *cuya probidad, honradez, justificacion, humanidad y gran moralidad*, asegura el Sr. D. Ignacio que fueron notorias en Valladolid á cuantos le trataron: son idénticamente las mismas, repito, "dame en el acto todo cuanto poseés." Menos vigor tienen las doctrinas del socialista Blanc, del comunista Prudhome, y han difundido la alarma en todo el mundo civilizado, porque introducen una perturbacion profunda en las relaciones mas sagradas; desatan, mas todavia, rompen vínculos muy estrechos. Aquí salta naturalmente un dilema

de fuerza invencible y apremiante: ó el intendente agració solo á la hacienda del Calvario con la órden de que hablamos, ó libró otras iguales contra las demas fincas de Michoacan. ¿Qué eligen los Sres. Ansorenas? ¿El primer miembro? Entónces, eso que en obvio de palabras fuertes llamaré energía, ese rigor contra un particular esclusivamente, abusando de modo tan monstruoso del poder, prueba ódio, venganza, persecucion, animosidad, pasiones todas tan ruines como infames y detestables. ¿Prefieren el segundo? Es claro que á este saqueo universal es debida la ruina de las fincas y propietarios michoacanos, y que la administracion del Sr. Ansorena viene á fijar el principio de una época de lágrimas y de esterminio, y por lo mismo de doloroso y eterno recuerdo. Juzgue, pues, ahora el público lo á propósito que son los hijos para escribir la biografía de sus padres, y júzguelo por lo que asienta D. Ignacio en dos distintos párrafos de su folleto. "Separado, dice, Hidalgo en Octubre, de la capital de Michoacan, todo se conservó allí en el mejor órden, sin que hasta hoy se haya hablado cosa alguna ni aun por los mas decididos enemigos de la revolucion, contraria al buen nombre y memoria del señor mi padre..... Su gran concepto y su prestigio eran conocidos por americanos y españoles, pudiéndose asegurar sin vanidad, que era tenido por el primer hombre en esa ciudad; *y á él se le consideró el único capaz de contener ó de atenuar prácticamente por las autoridades españolas los desórdenes consiguientes á la revolucion.*"

Para concluir este punto, me resta hacer notar una estraña y singular coincidencia, cuyo valor apreciará el lector imparcial y entendido. Recuérdese que al calce del oficio en que D. José María Ansorena, reclamando los títulos propios de brigadier y comandante de las armas, previno al mayordomo del Calvario entregase las mulas y caballos *que pidiera el portador*, hay una constancia de los efectos recibidos, firmada por un *D. Manuel de Orosco.* ¿Quién era este hombre? ¿Quién era aquel portador? ¿Acaso algun empleado de hacienda? ¿Por ventura algun proveedor de la municipalidad? Yo no lo sé, porque no le conocí; pero arrojará cierta luz sobre mi duda la cláusula siguiente, que se lee en la página 16 del folleto tantas veces citado: «*En la noche del 26 al 27, acompañados por nuestro antiguo dependiente D. Manuel Orosco.... salimos de esta ciudad, &c.*» Esto dice D. Mariano Ansorena. Lo que de aquí se infiera debe dejarse á la indulgencia ó malicia de cada uno.

Ignoro si se me tachará de severo en demasía; pero mi sentido íntimo me grita, que no he hecho otra cosa, que lo que de cualquiera ecsige el honor y la delicadeza; se me ha agredido, y para ello se agotó la hiel y la ponzoña de un infundado resentimiento: se me dijo ante el público: «Tú mientes; tú no eres mas que un inventor de consejas; te desafiamos á que pruebes todo, ó parte, de lo que has escrito al historiador de México.» A tan brusco y virulento ataque, ¿habrá un solo hombre, que en vez de dar á luz, hubiera reservado en sus gavetas, los documentos fehacientes que justifican su imparcialidad, ó que en vez de reunir los testimonios de las personas instruidas de los hechos, se redujera á un silencio torpe, á una inaccion indigna? ¿Cuál seria el concepto que yo mereciera á mis conciudadanos, encorvando así la frente á la ignominia y al ultrage? ¿Por qué se han presentado los Sres. Ansorenas como gladiadores en este nuevo circo? Por defender la memoria de su padre. ¿Y tendrán ellos ésta en mas estima que yo mi propio honor? Si á tan importante consideracion se agrega la de que la controversia está colocada en la ámplia esfera del interes público, puesto que todo el trabajo conduce á esclarecer una verdad histórica, entiendo que no puedo merecer una calificacion desventajosa para los que en este punto juzguen con despreocupacion y con cordura.

Ha tocado á su término la cuestion histórica, en la cual, y esto no debe olvidarse un solo instante, me habria bastado justificar, que mi dicho se apoyaba en algunos datos no despreciables, y en aquellas probabilidades que rechazan la nota de ligereza, de falsedad ó de animadversion. No he querido encerrarme en tan estrechos límites cuando podia recorrer fácilmente un camino ancho, despejado, y en el que me sirven de guia la tradicion y las convicciones populares. Por este motivo, como se habrá notado ya, me esforcé en

el principio de este escrito á despojar las pruebas, si así pueden llamarse las de los Sres. Ansorenas, de su pomposo follage, para que pudiesen percibirse en toda su lastimosa desnudez. Esto nos condujo al testimonio *único* del Sr. D. José María Gomez Arias, prescindiendo como debiamos hacerlo, del muy satisfactorio, pero muy parcial de D. Mariano Ansorena. De aquí era sencillo indicar multitud de observaciones que demostraran lo contradictorio de los dichos y asertos, tanto de ambos hermanos entre sí, como del repetido único testigo, con el de ellos mismos. Vinieron luego en ausilio de la verdad, las declaraciones de siete individuos coetáneos, intachables, que á las garantías propias de su edad, agregaron la del vínculo del juramento. Hice mérito en seguida de tres cartas de personas igualmente fidedignas, y que están contestes con las anteriores. Como si esto no fuera suficiente, añadí una certificacion del M. R. P. prior de Querétaro, cuyo carácter y respetabilidad no necesito encarecer, concluyendo esta larga serie de testimonios, con la deposicion judicial de D. Miguel Valdespino, que aunque antes habia sido ecsaminado, no lo fué sobre los interesantes puntos á que despues se refiere. Por último, cinco documentos genuinos y autógrafos, acabaron de colocar la cuestion en una altura en que puede ser conocida de todos, y esactamente juzgada, sin velos que la disimulen ni encubran. Si sus resultados son horribles, está patente su deformidad espantosa: si ellos son brillantes, se presentan en todo su magnífico esplendor. Hé aquí el *miserable* testimonio del P. Valdovinos, como lo califica D. Ignacio Ansorena; hé aquí la razon que éste último tuvo para afirmar de un modo dogmático: «*Todo es falso, y jamas lo podrá probar el P. Valdovinos, cuya veracidad no parece estar muy reconocida.*» Tiempo es ya de pasar á los ataques personales, á las injurias, sarcasmos y dicterios que los Sres. Ansorenas con mano tan liberal me prodigan.

Sobre mi falta de veracidad, al menos en la materia acerca de la que fuí consultado por el Sr. Alamán, me juzgo ámplia y satisfactoriamente relevado de cualquiera otra prueba fuera de las presentadas. Ellas, se habrá visto, que son mas que suficientes para desterrar aun leves escrúpulos de la conciencia del mas rígido moralista. Si los testigos *mienten;* si *mintió* el reverendo padre maestro Fr. Josè Joaquin María Caballero; si *mienten* los documentos oficiales; si *mienten* los autógrafos del antiguo intendente de Valladolid; si no hubo tal degüello de indefensas víctimas en las barrancas de la Batea; si nos engañan sus huérfanos y sus viudas: en una palabra, si todo esto es una *fábula* y una *conseja*, todavia así me persuado que se salva mi concepto de veracidad, porque quien refiere lo que de tales testimonios recibe, merecerá la nota de crédulo y de ligero, con la misma justicia con que pudiera atribuírsele á los historiadores de todas las edades, á todos los críticos y á todos los filósofos. No soy yo quien debe hacer alarde de mi veracidad; pero sí soy libre para enaltecer la de los Sres. Ansorenas, que con fuerza casi sobrenatural, saben oponerse al torrente de la fama pública, y al consentimiento unánime de dos generaciones que se tocan.

Nunca he querido pasar por lo que no soy, y por consiguiente, jamas he aspirado á representar el papel de hombre instruido y erudito. Hubiera bastado para curarme de cualquiera manía, el rídiculo con que he visto cubrirse á muchos, que con falsa modestia se muestran satisfechos de su saber, solo porque no han llegado á vislumbrar siquiera, cuál es la suma inmensa de los conocimientos humanos. En lo que siempre he tenido argullo, es, en el vivo deseo que me anima por los verdaderos progresos de mi pais, en cuyo obsequio he aventurado una que otra idea insignificante, en artículos mas insignificantes todavia, que se han publicado en los periódicos. ¿Pero qué tiene esto de comun con las pretensiones de literato?

Aluden tambien los Sres. Ansorenas á la discusion que tuve con el Sr. conde de la Cortina, y la pintan con un carácter odioso, no olvidándose de darle un término desairado y humillante para mí. Convengo en que no podia triunfar en esta lucha, bajo todos respectos desigual; pero siempre es glorioso combatir con adversarios tan nobles. La controversia tenia por objeto la version esacta de algunos versos de la Eneida. El

Sr. Cortina afirmaba, que el verbo latino *vidit*, debia traducirse literalmente *vió*. Yo creia que al *vidit* corresponde en el pasage en cuestion el verbo castellano *convencerse*. *El capere urbem* de los antiguos, era otro punto de diferencia, y así otros varios que seria fastidioso enumerar. Mas yo pregunto con viva curiosidad, ¿tienen las admirables bellezas de la Eneida algun punto de contacto con las ásperas barrancas de la Batea y el cerro prosaico del Molcajete? Por mas que se ecsagere, ¿podrán compararse las hijas de Hécuba, abrazando las estátuas de los Dioses para libertarse de los griegos, con las míseras viudas de los españoles, y con sus huérfanas desoladas? La tierna y apasionada Elisa, que derrama ardientes lágrimas por el fugitivo Enéas, que sube á una alta pira y esclama con vehemente y congojoso amor:

Sed moriamur.....sic sic juvat ire sub umbras,

¿guarda analogía con D. José María Ansorena, que murió devorado de sed? ¿A qué, pues, citar la discusion con el Sr. Cortina? Si el objeto era convencerme de que carecí de instruccion y de talento para sostenerla, puedo darles á los Sres. Ansorenas un testimonio mas irrefragable, y que en el caso merece mas fé que el suyo, y este es el mio.

No obstante, en aquellas circunstancias formó diversa opinion el Sr. conde de la Cortina en el periódico literario que entonces redactaba, y hoy ha querido por su bondad, favorecerme con la carta que al fin lleva el número 7.

El Sr. D. Mariano hace mérito de otra controversia literaria de que yo no guardo memoria, y es de advertir que esta facultad no ha llegado todavia á serme infiel en mis propios negocios.

Gran malicia se trasluce en el párrafo en que este mismo Sr. al hablar de mi exclaustracion, manifiesta que la verifiqué cuando era administrador de la hacienda de S. Nicolás. Por toda respuesta me limitaré á estas dos sencillas indicaciones. Primera, no es cierto que yo administrase la hacienda de S. Nicolas en la época de mi separacion de la provincia, como lo justifica la certificacion del R. P. prior Caballero, á que ya antes me he referido. Segunda, el que quiera cerciorarse de mi manejo, no solo en esos intereses, sino en todos los negocios que estuvieron á mi cargo, encontrará en el oficio público, que despues citaré, testimonios muy respetables de los padres de la provincia, los cuales me abstengo de publicar, porque me repugna tomar parte en mis panegíricos.

Otros dos cargos se me dirijen por D. Ignacio Ansorena, á saber: que soy un religioso secularizado, y que perteneciendo antes por mi hábito al obispado de Michoacan, no soy ahora individuo de su clero. La contestacion es muy obvia y perentoria. Me secularicé, usando de mi derecho y del permiso de la autoridad competente. Si la Iglesia al agraciarme de esta manera, y al agraciar del mismo modo á otra multitud de individuos del clero regular, ha querido en su profunda sabiduría que quede impresa una mancha indeleble, confieso no ha llegado esto á mi conocimiento, ni mucho menos que los Sres. Ansorenas estén facultados para hacer esta especie de declaraciones. ¿Dónde está su privilegio? Debe ser seguramente igual al que les otorga una infalibilidad omnímoda.

No es esacto que por razon del hábito perteneciese al obispado de Michoacán al tiempo de mi esclaustracion. Yo era entonces prior del convento de Querétaro, y Querétaro pertenece, como todos saben, al arzobispado. Desde allí dirigí mi solicitud á Roma; allí la recibí con favorable despacho; allí me esclaustré, me incorporé al clero de allí mismo. ¿Qué hay en esto de escandaloso ni capaz de llamar la atencion? ¿No prueban estas miserables pequeñeces, estas frivolidades, poco menos que nécias, que nada grave, verdadero y bastante para ruborizarme, ha podido echarme en cara la animosidad y la suspicacia de tan nuevos y gratuitos enemigos? Convengo, pues, en que nunca he tenido el honor de pertenecer al clero secular de Michoacan; tampoco lo he solicitado, y si algo en contra de esta verdad supieren los Sres. Ansorenas, pueden publicarlo para confundirme. Por lo demas, si lo que desean es saber los motivos, por los cuales, teniendo mi familia en Morelia he escogido mi domicilio en México, me parece que quieren saber demasiado, y que el órgano de su curiosidad, que ha sido el público, no puede ser menos á propósito para las bagatelas de la vida privada. ¿Ni el clima, ni la diferencia de recursos, ni la distinta fisonomía de las sociedades, lograrian resolver este problema tan importante, como fecundo en resultados inmensos, para depurar la conducta del intendente de Valladolid?

Al terminar esta odiosa polémica, no omitiré una reflecsion, que el público sin duda ha hecho, y que es sencilla, verdadera y luminosa. Perdieron los Sres. Ansorenas una ocasion feliz, si no para vindicar la memoria de su padre, á lo menos para que la vista se apartara sin horror del cuadro que traza el historiador de México. La piedad filial, ese sentimiento que la naturaleza ha puesto en todos nuestros corazones, tiene un idioma tierno, enérgico, espresivo, lleno de suavidad y de dulzura, con el que se atrae y domina la voluntad. ¿Lo usaron los Sres. Ansorenas? No dijeron al público: *mira nuestras lágrimas, contempla nuestro dolor; no es criminal el que nos dió el sér. Hé aquí nuestras razones; á ninguno herimos, á ninguno ultrajamos, porque nuestro padre, humilde y virtuoso, gemiria en la tumba por una vil y miserable defensa. En aquel vasto volcan, en aquel incendio, ¿quién salió ileso? Cometeria errores, porque era hombre; no crímenes, porque no era un hombre malvado. Recuérdense las circunstancias de la primera época. Leyes, opiniones, sentimientos, la situacion misma, todo era oscuro en derredor de la cuna de la patria.* Si no quedaba convencido el entendimiento, sí cautivado el corazon. El público diria: *¡dignos defensores de una causa mas hermosa!* No fué así. Se lanzaron en un camino difícil y escabroso: cada paso fué un tropiezo. Prefirieron, olvidando las lecciones de una avanzada ancianidad, dar el escándalo á la generacion jóven que nos rodea, de una muestra de las pasiones terribles de aquella misma época. Prefirieron las injurias y las calumnias; desoyeron la voz del mismo padre; se revolcaron muchas veces en el fango asqueroso de la vida privada, inventando ridículas fábulas, interpretando siniestramente las acciones mas inocentes, llevando el ódio profundo y el rencor fermentado hasta envenenar la residencia en un punto mas bien que en otro; cuestiones que decide la voluntad ó el placer. ¿Qué podia resultar de tan multiplicados errores, de una conducta tan opuesta á la moral, á las nociones mas comunes de urbanidad, de decencia y de decoro? Se ha visto ya. Yo habria sellado mis lábios, y jamas me presentaria á conseguir un triunfo fácil, una victoria á poca costa. Hubiera dicho como antes el público: *¡elocuentes defensores de una causa mas digna! ¡Nobles hijos en quienes debe respetarse el santo etusiasmo del amor filial!* He marcado la conducta que les prescribia su propio interes, bien comprendido y meditado. ¿Será fácil encontrar la razon que esplique satisfactoriamente un estravio de consecuencias tan funestas? Sin duda la sabe ya el lector entendido que conozca algo el corazon humano. Creo está bien espresada en los siguientes versos de Racine.

Il n'est rien de si pur que l'orgueil ne profane,
Rien de si révéré que l'orgueil ne condamne.
.....
Mais si la vérité, démasquant l'artifice,
De ses projets obscurs ébranle l'édifice,
Quels attentats affreux! quels desseins! quelle horreur!
L'ORGUEIL HUMILIÉ DEVIENT BIENTÔT FUREUR!

Este furor irrita, ecsalta, trasporta, ciega, y entonces el hombre fuera de combate, queda á merced de su adversario, víctima de una merecida y vergonzosa derrota.

México, Junio 6 de 850.—*Mucio Valdovinos.*

NOTA.—Las personas que desearen ver los documentos que se citan en este cuaderno, pueden pasar al oficio público del escribano D. Ramon de la Cueva, en cuyo poder quedan con este objeto.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN.

NUMERO 1.

Señor juez de letras del partido.—Cárlos Valdovinos, de esta vecindad, en nombre de su hermano el presbítero D. Mucio Valdovinos, pres-

tando voz y caucion, ante V. como mas haya lugar en derecho, digo: Que al de mi representado conviene el que su justificacion se sirva mandar que comparezcan los ciudadanos procurador del Ilustre Ayuntamiento Pedro Rangel, regidor Jacinto Sandoval, Cayetano Gomez, Miguel Valdespino y demas personas de honradez y probidad que V. estime conveniente, quienes juramentados en debida forma, declaren segun el tenor de las preguntas del interrogatorio siguiente:

1ª Digan su nombre, edad, estado, si tienen algun parentesco con el que suscribe ó con su hermano el Br. D. Mucio Valdovinos, y demas generales de la ley.

2ª Si se hallaban en esta ciudad en los meses de Noviembre y Diciembre del año de 1810, que estuvo en ella el Escmo. Sr. D. Miguel Hidalgo, y en cuyo tiempo fungia de intendente de la provincia D. José María Ansorena.

3ª Si supieron, porque les constó de vista, ó porque lo oyeron decir, que por órden del citado D. José María Ansorena se sacaron en partidas á los españoles que estaban presos en la cárcel del palacio episcopal de esta ciudad, á los cerros de las Bateas y el Molcajete donde fueron degollados.

4ª Si alguno de dichos declarantes no absolviere la pregunta anterior, diga qué parte en su concepto tuvo el mencionado Ansorena en el degüello de que se trata.

5ª Si es cierto que desde aquel suceso hasta hoy ha sido público y notorio, pública voz y fama, sin contradiccion alguna, que en efecto tuvo parte en él dicho señor intendente Ansorena.

Y practicadas que sean estas diligencias, se ha de servir V. mandar se me entreguen originales para los usos que me convengan. Por tanto:

A V. suplico provea de conformidad por ser de justicia. Juro en forma y lo necesario &c.—*Cárlos Valdovinos.*

Morelia, Abril 27 de 1850.

Recíbase la informacion que ofrece y obre la fé que haya lugar en derecho. El Sr. juez de letras de esta capital y sus partidos, Lic. D. Rafael Puga, lo proveyó y firmó.—Doy fé—*Lic. Rafael Puga.*—Ante mí, *José María Huerta.*

Presente el Sr. D. Cárlos Valdovinos quedó enterado del anterior auto y firmó.—Doy fe.—*Cárlos Valdovinos.*—*Huerta.*

En seguida, presente el Sr. D. Miguel Valdespino, el señor juez lo juramentó en debida forma, para que diga verdad en lo que sepa y se le pregunte, y siéndolo al tenor del interrogatorio que antecede:

A la 1ª dijo que se llama como queda dicho, de sesenta años, casado, sastre, de esta vecindad, y sin generales con los señores Valdovinos. Y responde:

A la 2ª que se hallaba en esta ciudad en los meses y año que refiere, y cuando estuvo en ella el Sr. Hidalgo, en cuyo tiempo era intendente de la provincia D. José María Ansorena. Y contesta

A la 3ª, que supo, no porque le conste de vista, que por órden de dicho Sr. Ansorena, se sacaron de la cárcel del Palacio Episcopal los españoles que allí estaban presos y fueron degollados en los cerros de la Batea y el Molcajete, y que como se sacaban de noche no los vió. Y contesta

A la 4ª, que con lo espuesto en la anterior queda ésta contestada. Y responde

A la 5ª, que desde aquel suceso hasta la fecha ha sido público y notorio, pública voz y fama, sin que nadie lo haya contradicho, que el espresado señor intendente tuvo parte en el degüello de dichos españoles. Que lo espuesto es la verdad por su juramento en que se afirmó y ratificó, leida que le fué esta su declaracion, y no firmó porque dijo no saber, lo hizo el señor juez.—Doy fé. —*Lic. Puga.*—Ante mí, *José María Huerta.*

A continuacion, presente el Sr. D. Jacinto Sandoval, juramentado en forma para que diga verdad en lo que sepa y se le pregunte, y siéndolo con arreglo al anterior interrogatorio,

A la 1ª dijo llamarse como queda dicho, de cincuenta y cinco años, soltero, patron de platería, de esta vecindad, y sin parentesco alguno con los Sres. Valdovinos. Y responde

A la 2ª, que estaba en esta ciudad en los meses del año que espresa, y en cuyo tiempo, esto es, en el mes de Noviembre, estuvo en ella el Sr. Hidalgo, y que oyó decir que entonces estuvo de intendente en esta provincia D. José María Ansorena. Y contesta

A la 3ª, que de oidas supo lo que en esta pregunta se refiere. Y responde

A la 4ª, que con lo que tiene dicho en la anterior, queda contestada ésta. Y responde

A la 5ª, que de oidas es público y notorio, pública voz y fama el contenido de la pregunta. Que lo espuesto es la verdad por su juramento, en que se afirmó y ratificó, leida que le fué esta su declaracion que firmó con el señor juez por ante mí de que doy fé.—*Lic. Puga.*—*Jacinto Sandoval.* —Ante mí, *José María Huerta.*

En seguida, presente en su casa el Sr. D. Cayetano Gomez, el señor juez le juramentó en debida forma para que diga verdad en lo que sepa y se le pregunte, y siéndolo al tenor del interrogatorio del principio

A la 1ª dijo, llamarse como está dicho, de cincuenta y ocho años, casado, comerciante y sin parentesco alguno con los Sres. Valdovinos. Y contesta

A la 2ª Que es cierto que en los meses que refiere del año que espresa se hallaba en esta ciudad, y en el mismo tiempo estuvo en ella el Sr. Hidalgo, y entonces era intendente de la provincia D. José María Ansorena. Y responde

A la 3ª Que por decirse públicamente en aquella fecha lo que esta pregunta refiere lo supo, aunque de vista no le consta. Y responde

A la 4ª Que con lo que deja espuesto en la anterior cree contestada ésta. Y contesta

A la 5ª Que desde aquella fecha hasta la presente, como no se habia vuelto á tocar este asunto, no lo habia oido ni asegurar ni contradecir. Que lo espuesto es la verdad por su juramento en que se afirmó y ratificó leida que le fué esta su declaracion que firmó con el señor juez.—Doy fé. —*Cayetano Gomez.*—*Lic. Puga.*—Ante mí, *Jose María Huerta.*

A continuacion presente el Sr. D. Pedro Rangel juramentado en forma prometió decir verdad en lo que sepa y se le pregunte, y siéndolo al tener del interrogatorio del principio

A la 1ª Dijo llamarse como queda dicho, de cincuenta y cuatro años, casado, comerciante de esta vecindad, y sin generales con los Sres. Valdovinos. Y responde

A la 2ª Que se hallaba en esta ciudad en los meses que se citan, que estuvo en ella el Sr. D. Miguel Hidalgo y en cuyo tiempo fungia de intendente D. José María Ansorena. Y contesta

A la 3ª Que de oidas supo lo que refiere esta pregunta, sin saber de órden de quién se sacaron á los españoles que fueron degollados en el cerro de las Bateas. Y responde

A la 4ª Que la ignora. Y contesta

A la 5ª Que nada sabe de lo que en ella se espresa. Que lo que tiene declarado es la verdad por su juramento en que se afirmó y ratificó, leida que le fué esta su declaracion que firmó con el señor juez. Doy fé.—*Pedro Rangel.*—*Lic. Puga.*—Ante mí, *José María Huerta.*

En el mismo dia presente el Sr. D. Cárlos Valdovinos, dijo: que pedia se examinaran á los ciudadanos Cayetano Guerrero, Francisco Guzman y Juan de Dios Ruiz de Chavez. Y firmó. Doy fé.—*Cárlos Valdovinos.*—*Huerta.*

Morelia, Abril 27 de 1850.—Hágase como pide.—El señor juez lo proveyó y firmó. Doy fe. —*Lic. Puga.*—Ante mi, *José María Huerta.*

En seguida, presente el Sr. D. Cayetano Guerrero, juramentado bajo su fuero para que diga verdad en lo que sepa y se le pregunte, y siéndolo al tenor del interrogatorio del principio

A la 1ª Dijo llamarse como está dicho, de setenta y cinco años de edad, casado, de esta vecindad, capitan retirado, y sin generales con los Sres. Valdovinos. Y contesta

A la 2ª Que estuvo en esta ciudad en los meses que refiere del año de 1810, en cuyo tiempo tambien estuvo el Sr. Hidalgo, estando entonces de intendente de esta provincia D. José María Ansorena, á quien el declarante se le presentó por pertenecer al ejército que aquel señor mandaba. Y responde

A la 3ª Que cuando se verificó el degüello de

los españoles, no estaba en esta ciudad, y cuando llegó á ella supo por su publicidad este suceso, sin acordarse quién fué el que dió la órden para que se degollaran. Y contesta

A la 4ª Que como estaba ausente, no supo la parte que el Sr. Ansorena tendria en el degüello de los españoles. Y responde

A la 5ª Que ignora del todo el contenido de la pregunta. Que lo espuesto es la verdad, por su juramento, en que se afirmó y ratificó, leida que le fué esta su declaracion, que firmó con el señor juez, por ante mí, de que doy fé.—*Lic. Puga.—Cayetano Guerrero.*—Ante mí.—*José María Huerta.*

A continuacion, juramentado en forma el Sr. D. Francisco Guzman, prometió decir verdad en lo que sepa y se le pregunte, y siéndolo con arreglo á las preguatas del interrogatario del principio

A la 1ª Dijo llamarse como está dicho, de cincuenta y nueve años, soltero, oficio cerero, de esta vecindad, y sin generales con los señores Valdovinos. Y contesta

A la 2ª Que hasta el once de Noviembre estuvo en esta ciudad, y en la que supo y le consta que en ella estuvo el Sr. D. Miguel Hidalgo, y en el mismo tiempo era intendente de esta provincia, nombrado por el mismo Sr. Hidalgo, D. José María Ansorena. Y responde

A la 3ª Que no le consta de vista; pero sí oyó decir, porque fué público y notorio, que D. José María Ansorena dió la órden para que en partidas se sacaran á los españoles que estaban presos en la cárcel del palacio episcopal, con el pretesto de que los iban á llevar á Granaditas, y fueron degollados en el cerro de las Bateas. Y responde

A la 4ª Que con lo que ha declarado en la pregunta anterior, queda contestada esta. Y contesta

A la 5ª Que es cierto lo que en esta pregunta se refiere á la verdad, por el juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó, leida que le fué esta su declaracion, que firmó con el señor juez. Doy fé.—*Lic. Puga.—Francisco Guzman.*—Ante mí.—*José María Huerta.*

En veintinueve del mismo mes, presente el Sr. D. Juan Ruiz de Chavez, juramentado en forma, prometió decir verdad en lo que sepa y se le pregunte, y siéndolo al tenor del interrogatorio del principio

A la 1ª Dijo llamarse como está dicho, de cincuenta años, casado, empleado en esta vecindad, y sin generales con los Sres. Valdovinos. Y responde

A la 2ª Que se hallaba en esta ciudad en el año de ochocientos diez, á la vez que estuvo en ella el Escmo. Sr. Hidalgo, y en cuyo tiempo era intendente de la provincia D. José María Ansorena. Y contesta

A la 3ª Que oyó decir entonces que dicho Sr. Ansorena dió las órdenes para que se sacaran de la cárcel del palacio episcopal á los españoles que fueron degollados en los cerros de las Bateas y el Molcajete, con el pretesto de que iban á ser conducidos á Granaditas. Y responde

A la 4ª Que con lo que deja espuesto en la anterior, queda ésta contestada. Y responde

A la 5ª Que como no se ha vuelto á hablar de este suceso, no lo ha oido contradecir ni afirmar. Que lo espuesto es la verdad, por el juramento que tiene prestado, en que se afirmó y ratificó, leida que le fué su declaracion, que firmó con el señor juez. Doy fé.—*Lic. Puga.—Juan de Dios Ruiz de Chavez.*—Ante mí.—*José María Huerta.*

En la misma fecha se entregaron á la parte estas diligencias, en seis fojas útiles. Doy fé.

NUM. 2.

Sr. Br. D. Mucio Valdovinos.—Morelia, Abril 25 de 1850.—Mi venerado Padre y Sr. de mi aprecio: Contestando las preguntas que V. se sirve hacerme en su grata de 20 del que acaba, debo decirle, en obsequio de la verdad, que me hallé en esta ciudad en el año de 1810 cuando fungió de intendente de la provincia D. José María Ansorena, quien nombró alcaide de la cárcel de Palacio, donde se hallaban presos los españoles, al Padre Chocolate, y éste, por órden de aquel entregó al coronel Muñiz á los dichos españoles para que fueran degollados en el cerro de la Batea, segun se lo dijo el mismo Padre al español D. Pedro Arana, quien se libertó con la estratagema de no haber salido cuando lo llamaron por la lista, sino que despachó á su hermano D. Juan Arana, y éste sufrió la muerte.

Con respecto á la segunda pregunta, manifiesto á V., que desde el año de 1814 tomé la iguala de rasurar á los Padres Agustinos, que conservo hasta el dia: que veinte años rasuré al R. P. Fr. Joaquin María Caballero, por cuyo motivo contrajimos íntima amistad, y varias veces me contó que con D. José María Ansorena, padre de D. José Mariano, se trataban de primos, y que cuando el degüello de los españoles en el cerro de la Batea, fué á su casa á reconvenirlo, y tuvieron varios disgustos, porque dió órden para que fueran degollados.

Celebraré que V. se conserve bueno y que disponga de su afectísimo, sincero servidor Q. B. S. M.—*Juan Plancarte.*

NUM. 3.

Sr. Br. D. Mucio Valdovinos.—Morelia, Abril 26 de 1850.—Mi apreciable Padre de mi respeto: Manifiesto á V. resolviendo las preguntas que me hace en la suya de 20 del presente, que cuando aconteció el degüello de los españoles en el año de 1810, fué público y notorio en esta ciudad, que por órden de D. José María Ansorena, intendente de la provincia, fueron conducidos los españoles que se hallaban presos en la cárcel de Palacio, al cerro de la Batea, y degollados en el mismo: que al R. Padre Agustino Fr. Joaquin María Caballero, nada le oí decir sobre el asunto; pero sí es cierto que á dicho Padre le dispensaban los españoles muchas consideraciones, pues por su empeño se salvaron de ser fusilados varios individuos, por haber tomado partido con los americanos, habiendo sido uno de ellos D. Bernardo Caballero.

Páselo V. bien, y mande cuanto guste á su afectísimo atento servidor Q. B. S. M.—*Rafael Ortiz.*

NUM. 4.

Señor Br. D. Múcio Valdovinos.—C. de V., Mayo 21 de 850.—Muy Sr. Mio: Lo que puedo decir á V. en contestacion á su grata de ayer, es, que generalmente oí decir en Valladolid, en el año de 1810, que el Sr. intendente D. José María Ansorena habia tenido mucha parte en la ejecucion del asesinato de los españoles presos que mandó el Sr. Hidalgo y que fueron sacrificados en los cerros de la Batea y del Molcajete.

Soy de V. afectísima servidora Q. S. M. B.—*María de Jesus García.*

NUM. 5.

Fray Manuel Caballero, predicador y prior del convento de religiosos Agustinos de esta capital.

Certifico en cuanto puedo, debo y el derecho me permite, que la relacion histórica que hace el Sr. bachiller D. Múcio Valdovinos al Sr. D. Lúcas Alaman, respecto á los acontecimientos de la primera época de la independencia, y que se estampan en el apéndice del segundo tomo de la obra *Historia de México*, está conforme con la que muchas veces oí repetir á mi tio el muy reverendo padre maestro ex-provincial Fray José Joaquin María Caballero. Unicamente no recuerdo el número de españoles degollados en las barrancas de la Batea, aunque mi tio decia esa cifra con esactitud, pues conservaba una lista con los nombres de ellos. Creo que en esta provincia ha de haber otros religiosos que tambien recuerden los mismos pormenores. Es notorio que el título de ex-provincial lo obtuvo á consecuencia de aquellos importantes servicios, por lo que conservó hasta su muerte el aprecio mas distinguido de todos los españoles residentes en Valladolid. Muchas veces ví en su poder cartas de Cádiz comunicándole que los informes dirigidos por el general Cruz á la corte de Madrid, eran sumamente satisfactorios, y que deberia aguardar una mitra. Por último, es un hecho público que al tiempo de secularizarse el mencionado padre Valdovinos, era prior de este convento y no admi-

nistrador de la hacienda de San Nicolás, como equivocadamente se dice en la defensa del Sr. D. José María Ansorena.

Convento de religiosos Agustinos de Querétaro, Mayo 11 de 850.—*Fr. Manuel Caballero.*

NUM. 6.

Sr. Juez de primera instancia.—El C. Cárlos Valdovinos, vecino de esta ciudad, á nombre de mi hermano el Br. D. Múcio Valdovinos, ante V. bajo las protestas convenientes, digo: que el derecho de mi representado conviene el que su justificacion se sirva hacer comparecer ante sí á D. Miguel Valdespino, y juramentádo en forma, se le reciba declaracion al tenor del interrogatorio siguiente:

1ª Su nombre, edad, estado y demas generales.

2ª Diga si en el año de 1810, despues del degüello de los españoles en el cerro de la Batea, el reverendo padre Fr. Joaquin María Caballero reconvino al intendente D. José María Ansorena por este hecho, y se lo negó.

3ª Diga si dicho padre Caballero mandó á un mozo al cerro de la Batea á que viera si era cierto que habian degollado á los españoles, y en tal caso le trajera algunas señas, y le trajo una cabeza de un español, la que le presentó el padre Caballero al intendente Ansorena en su misma casa.

4ª Diga si es cierto que el padre Caballero trataba de primo á Ansorena, y de público y notorio eran tenidos por parientes. Concluida esta diligencia, se ha de servir V. mandar se me entregue original para los usos que me convengan.

En estos términos

A V. suplico provea de conformidad: juro lo necesario &c.—*Cárlos Valdovinos.*

Morelia, Mayo 4 de 1850.—Como pide, recíbase la declaracion que ofrece, y obre la fé que haya lugar en derecho. El Sr. juez de letras de esta capital y sus partidos, Lic. D. Rafael Puga, lo proveyó y firmó. Doy fé.—*Lic. Rafael Puga.* Ante mí, *José María Huerta.*

—El Sr. D. Cárlos Valdovinos quedó enterado del anterior auto y firmó.—*Cárlos Valdovinos.*—*Huerta.*

En seguida, presente D. Miguel Valdespino, juramentado en forma, prometió decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado; y siéndolo al tenor del anterior interrogatorio,

A la 1ª pregunta dijo: llamarse como se ha espresado, de setenta años de edad, casado, y sin generales con la parte que lo presenta.

A la 2ª: Que la ignora. Y responde

A la 3ª: Que oyó decir lo que en esta pregunta se refiere. Y contesta

A la 4ª: Que oyó decir tambien que el padre Caballero trataba de primo á D. José María Ansorena, y tambien que eran ambos parientes: que lo espuesto es la verdad en que se afirmó y ratificó, leida que le fué esta su declaracion, que no firmó porque espresó no saberlo hacer; hízolo el presente señor juez.—Doy fé.—*Lic. Puga.*—Ante mí, *J. María Huerta.*

En la fecha se devuelven estas diligencias á la parte, en dos fojas. Doy fé.

NUM. 7.

Sr. D. Múcio Valdovinos.—Tacubaya, 15 de Mayo de 1850.—Mi muy apreciable amigo y Sr. de toda mi estimacion—En vista del contenido de la carta con que se sirvió V. honrarme el 10 del presente mes, tengo la satisfaccion de decir á V., que si los Sres. Ansorenas le atribuyen en el escrito que V. cita, haber apelado á medios poco decorosos para terminar una discusion literaria, lo hacen sin duda por estar mal informados de este negocio. No ha llegado á mi noticia que haya V. tenido mas discusion literaria por medio de la imprenta, que la que tuvo conmigo sobre la traduccion de un pasage de la Eneida de Virgilio, en la época en que yo redactaba un periódico literario, y ciertamente esta discusion, que corre impresa, lejos de poder parecer poco decorosa para V., le honra en sumo grado, pues brillan en ella la erudicion y la modestia propias de un hombre instruido, no menos que la finura, decencia y buen estilo con que deben tratarse semejantes materias entre personas de mundo y de buena educacion. Así, me parece que en este caso puede V. y debe estar enteramente tranquilo, porque tiene á su disposicion la prueba mas convincente y perentoria que podia apetecer, cual es la misma discusion impresa que ecsiste en poder de todas las personas que entonces la adquirieron, y de la que puedo yo dar á V. algunos ejemplares.

Lejos de deberme V. ningun favor por esta declaracion que hago con el mayor gusto, le quedo muy reconocido por haberme proporcionado la coyuntura de pagar un tributo muy debido á la verded y á la justicia, y deseando me ocupe V. en todo lo que me considere útil, me repito su muy sincero y afecto amigo y servidor Q. B. S. M.—*El conde de la Cortina.*

NUMERO 248.

Defensa del Sr. D. José María de Ansorena, escrita por su hijo el Lic. Jesé Iguacio, en contestacion á la historia de México, por D. Lúcas Alaman.

SEÑORES SUSCRITORES

A LA

HISTORIA DE MEXICO,

PUBLICADA

*Por el Sr. D. Lucas Alaman.**

Muy señores mios: El desempeño de la estrecha obligacion, impuesta á todo buen hijo por la naturaleza misma; el profundo respeto que siempre es debido á la verdad; el justo homenage que se ha de tributar á la inocencia y á la justicia; y la noble indignacion que causa ver insultado, y con imputaciones tan graves como degradantes, á un hombre justo, cuyas respetables cenizas hace mucho tiempo que descansan en el sepulcro, haciéndose el insulto cuando no puede defenderse: estos motivos tan graves como poderosos, son los que me estrechan á tomar la pluma para romper un silencio, que, por conviccion y con estudio, he procurado guardar, no queriendo constituirme escritor público.

Pero ese silencio seria hoy en mi el mas criminal y reprobado, si lo guardara cuando se ha ofendido y de la manera mas cruel é infamatoria, y al cabo de mas de treinta y nueve años de muerto, al hombre mas apreciable para mí, y á aquel al que no solo debí el sér, sino la educacion mas esmerada, todo género de sacrificios y un afecto que jamas sabré corresponder. Ese silencio seria tanto mas escandaloso, cuanto que las injurias que se han hecho á mi honradísimo é inmaculado padre, se han estampado en una obra que por su autor, por su materia y por un buen número de especies y documentos que contiene, puede circular con profusion por toda la República, y aun fuera de ella, recibiéndose con estimacion y aplauso, y creyéndose que ella es el depósito de los verdaderos hechos que pasaron en México desde el año de 1808. Y ese silencio se querria quizá alegar como el comprobante mas auténtico de la verdad de los crímenes, con que se ha pretendido mancillar la muy bien sentada reputacion del señor mi padre. Debo, pues, romperlo, si no quiero incurrir en la nota de hijo no solo ingrato, sino desnaturalizado; de hombre injusto y despreciable, y de un sér duro é insensible.

El Sr. Alamán, que ha confesado la calidad de mi familia, que se ha dicho mi amigo desde la ju-

* Este documento va en este lugar por haberse conseguido despues de publicado el anterior.

ventud, y que me ha dispensado, en lo personal, elogios que no merezco, y á que renuncio gustoso si han de ir unidos á la nota de infamia de mi buen padre: el Sr. Alamán, digo, al publicar el segundo tomo de su obra, hablando, á las páginas 40 y siguientes, de los desgraciados sucesos acaecidos en Valladolid á mediados de Noviembre de 1810, ha infamado atroz é indebidamente á ese señor, cuando asentando, que el cura Hidalgo determinó los degüellos de los españoles que estaban presos en esa ciudad, y tratando de presentar con toda la deformidad posible las notables circunstancias de esas matanzas horrorosas, no ha dudado en asegurar, que *quien disponia la salida de las partidas y todo lo concerniente á la ejecucion, era el intendente Ansorena, que hacia profesion de hombre piadoso y usaba el hábito esterior de beato de San Francisco.*

El ha afirmado que descubiertos esos actos de barbarie, y dado conocimiento de ellos al señor mi padre por su pariente el padre Caballero, prior de San Agustin, y *negado el hecho* por aquel, *este lo convenció, presentándole la cabeza de uno de los degollados, y que no pudiendo resistirse á tan horrible prueba, y obligado tambien por la fuerte conmocion que se escitó en las familias de los que quedaban vivos, no se atrevió á seguir sacando otras partidas, como era su intento, hasta acabar con todos los presos, á quienes, á propuesta del mismo padre Caballero, distribuyó para mayor seguridad en distintas prisiones.* El Sr. Alamán ratifica sus conceptos cuando al hablar en el segundo párrafo de la nota marcada con el número 10, á la página 41, del modo con que Bustamante se esplicó en órden al nombramiento hecho por Hidalgo en el señor mi padre, diciendo: *que no se equivocó en la eleccion,* añade estas notables palabras: *Si estas sangrientas ejecuciones son la prueba del acierto de la eleccion, y el motivo por que se le dá la calificacion de benemérita á la persona en quien recayó, no es muy ventajoso el concepto que puede formarse de la moralidad de su autor.*

El mismo Sr. Alamán ha escrito, á la pág. 73, que al acercarse el brigadier Cruz á Valladolid, *el intendente Ansorena con todos los empleados nombrados por Hidalgo, la abandonó, retirándose hácia Guadalajara, llevándose consigo el dinero y alhajas de valor que habia recogido.* El Sr. Alamán, refiriendo á la página 262 la espedicion del general D. Ignacio Rayon á Zacatecas, espuso, que este se situó en el Colegio de Misioneros de Guadalupe, y *en él murió el Sr. D. José María Ansorena, intendente que habia sido de Valladolid, que le acompañaba,* añadiendo, y sin duda con intencion no muy sana, las espresiones siguientes: *Habiendo sido consumido por ardores que le devoraban las entrañas,* si bien diciendo que esto sucedió *á consecuencia de haber bebido, en la suma escasez de agua, el jugo esprimido de las pencas de maguey.*

Cuántas y cuán graves sean las imputaciones calumniosas, que el Sr. Alamán ha hecho al señor mi padre en las palabras que dejo copiadas testualmente, no necesito fatigarme en convencerlo, pues aquellas resultan manifiestamente de lo espuesto. El Sr. Alamán lo ha querido presentar, no á México, no á la nacion, sino á todo el mundo, como un cómplice, y un cómplice el mas eficaz en esos degüellos tan inicuos. El no ha vacilado en afirmar que la intencion del Sr. Ansorena era, la de acabar con todos los españoles que quedaban vivos en Valladolid. El lo ha querido hacer aparecer como un hipócrita, que haciendo profesion de piedad, y aun vistiendo el hábito esterior de beato de San Francisco, se complacia en esas atrocidades. Y él lo ha figurado, por último, como una especie de ladron, que se alzó con los caudales y alhajas que hubiera en Valladolid; encargándose tal vez por todo, de la causa que quiso asignar á su fallecimiento, causa, que si no llevaba un objeto innoble, era del todo estraña para la historia.

Protesto á vdes., señores suscritores, que al ver asentadas con tanta decision, por mi antiguo amigo el Sr. Alamán, esas especies, no pude menos que asombrarme de que el que se decia mi amigo, hubiera tenido resolucion para espresarse de un modo tan injusto y ofensivo del señor mi padre, cuya persona no podia desconocer que me debia ser muy cara. No se engañó el Sr. Alamán al decir, en la nota á la página 41, que la relacion que dejaba hecha, nos habia de causar á mí y á mi familia, la impresion mas dolorosa; pero sí se

engañó, y demasiado, creyendo que ella habia de dimanar de la relacion de esos sucesos. De lo que provino, y únicamente, fué de observar la facilidad, la ligereza, la falta de crítica y la acrimonia con que se daban por seguros los hechos mas atroces y mas falsos; de que se asentaran como ciertas las intenciones mas criminales y dañadas; de que se figurara positiva, y solo para acriminar, la hipocresía mas refinada; y de que, para acabar de trazar con los mas negros coloridos el horrible cuadro que se delineaba, se asegurara, como real y verdadero, el hecho ideal de la vestidura del hábito.

Asombrado, como he dicho, al observar el empeño que se tomó por el Sr. Alamán en presentar, en su Historia, al señor mi padre con ese carácter estraordinario de perversidad, no pude menos que persuadirme, de que para hacerlo, se habria fundado en datos inequívocos y en pruebas incontestables, que demostraran, sin dejar lugar á duda, la verdad de los hechos que se referian. Este era el deber de un historiador, es decir de un hombre imparcial, destituido de todo género de prevenciones, que ecsaminaba los sucesos con una crítica severa, y que solo referia los que eran necesarios para la historia, y averiguados ó incuestionables. Y este era el deber tambien de un hombre justo, y que se decia mi amigo, el que, si por la empresa que tomó á su cargo, se creia obligado á hablar de hechos atroces, de escándalo, y sensibles á un amigo suyo, no se habia de aventurar ni á publicarlos, para que corrieran por todo el mundo, con difamacion de la persona á que ofendian, y con un género de difamacion la mas temible y mas prohibida por la ley, ni á ocasionar un justísimo motivo de queja y de censura, sin verse estrechado á ejecutarlo, haciéndolo con esactitud y sin comentos, y contando con justificaciones indestructibles que los comprobaran.

Pero ¡cuál fué mi admiracion al ecsaminar la relacion del Sr. Alamán, y al notar que este señor, que ha pretendido acreditar la esactitud y verdad de los hechos con que ha tejido su Historia, por medio de cuantos documentos dice que ha recogido; al hablar de los que ha querido atribuir al señor mi padre, la mayor parte de ellos descansaba en su simple aserto, y los otros en el tambien simple dicho de un hombre insignificante, é incapaz de atestiguar lo que pasara el año de 1810. Confieso con la mayor sinceridad, que este procedimiento me sorprendió de un modo estraordinario; que él hizo decaer para mí, y en mucho, el mérito de la obra y de su autor, y que, estando como estaba, íntima y plenamente persuadido, no de la inesactitud, sino de la absoluta falsedad con que se habian vertido tales especies, me habria decidido á desmentirlas sin demora, bastándome negarlas con firmeza, y esponer que el calumniador se hallaba en la mas indeclinable obligacion de probarlas, y que, pues no lo hacia, como debia, y lo hizo en cuanto pudo, al encargarse de otros; nada de lo que consta en las páginas 41 y siguientes era de creérsele, y sí de tenerse por una impostura.

Esto, repito, que me habria bastado para vindicar al señor mi padre de las gratuitas, negras é infamantes imputaciones con que el Sr. Alamán lo ha difamado, atreviéndose á penetrar valiente, por no decir otra cosa, hasta el arcano sagrado de sus intenciones; pues nadie ignora que al que afirma un hecho toca su prueba: que la de la negativa es imposible en lo ordinario, y que la falta de aquella es la mejor ejecutoria de la falsedad y la calumnia; mas no quise contentarme con hacer la defensa de ese modo, y solo por esto fué que no la emprendí en el momento mismo, en que me impuse de lo que el Sr. Alamán escribió contra el señor mi padre. Me propuse hacerlo de una manera la mas satisfactoria, fundada y conveniente; del modo mas claro y esplícito, y del mejor posible, despues del trascurso de cerca de cuarenta años, para que se borrara la nota de infamia con que se le zaheria; y ya que tuve la desgracia de no poder acompañar al autor de mis dias en los últimos años de su vida, y de que por eso no fuí testigo ocular de sus acciones siempre intachables, creí muy conveniente procurarme cuantas noticias no tuviera de lo ocurrido desde el mes de Setiembre de 1810, hasta el, para mí fatal, de Abril de 1811, en lo relativo á lo espuesto por el Sr. Alamán, tratando de conseguirlas de quien las pudiera dar originales.

Este fué D. José Mariano de Ansorena, mi hermano, hombre de una probidad y veracidad

indisputables, y demasiado conocido en el Estado de Michoacan, fuera de él, y aun para el mismo Sr. Alamán: hombre que se constituyó compañero inseparable del señor mi padre: que presenció todos y cada uno de sus actos; á quien hizo único depositario de todos sus secretos y confianzas; que disfrutó de la satisfaccion de servirlo inmediatamente hasta verlo espirar en Zacatecas; y hombre que, siendo incapaz de faltar á la verdad en un solo ápice, si hubiera sucedido una sola, y la menor, de las cosas referidas por el Sr. Alamán para acriminar al señor nuestro padre, la habria sentido altamente, y la habria llorado con la mayor amargura; pero jamas la habria negado, pues tocan al estremo su sinceridad y su delicadeza. A éste me dirigí, instruyéndolo de cuanto el señor historiador le habia agradado escribir respecto de nuestro buen padre, á las páginas 41 y siguientes, á la 73 y á la 262, y en el primer apéndice del segundo tomo. A él le pedí una instruccion circunstanciada de cuanto habia acaecido con el señor mi padre en Valladolid desde mediados de Setiembre de 1810, y hasta su fallecimiento, en lo relativo á lo escrito por el Sr. Alamán, y al objeto que debia ocuparme, y él me ha dicho lo siguiente:

"Despues de los muchos años que han pasado, te haré, en cuanto pueda, la relacion que me pides de lo ocurrido en esta ciudad en el año de 1810. Siento únicamente no poder documentarla; mas tú conocerás que no es fácil hacerlo, porque han desaparecido casi todas las personas intachables, con quienes se debia contar para ello, y de las que solamente queda una, que es el actual administrador de correos, D. José María Gomez Arias, cuya contestacion á una carta que le he dirigido, te acompañaré luego que la reciba; porque se perdieron los papeles conducentes, y por último, porque hay cosas que mas bien que á nosotros, toca probarlas á D. Lúcas Alamán, y al bien conocido padre D. Mucio Valdovinos. ¡Ojalá ecsistiera el archivo de los papeles de mi padre, de aquel año! Seguramente entonces la derrota de esos señores seria tan completa como vergonzosa; pero vamos al caso, comenzando desde el principio del año de 1810.

"Deseando el ayuntamiento de esta ciudad nombrar para él sus alcaldes y regidores honorarios de las personas de mayor prestigio y respetabilidad, se decidió á que mi padre fuese el primer alcalde, y temiendo que lo rehusara, porque llevaba mas de treinta años de estar sirviendo diversos encargos de la municipalidad, y que ademas se escepcionara con el fuero de que gozaba como *Caballero Maestrante de Ronda*, mandó una comision que viniera á persuadirlo, y á suplicarle que admitiera el nombramiento, por las circunstancias de agitacion pública que se notaban ya, y porque por ellas nunca mas que en ese tiempo, deseaba la corporacion tenerlo á su cabeza. En esta pretension tomaron tambien grande empeño el Sr. Abad y Queipo y el asesor D. José Alonso Teran, que, por muerte del intendente D. Felipe Diaz de Ortega, hacia sus veces. Mi padre, contra toda su voluntad, condescendió, si bien anunciando, que en ese mismo año tenia que emprender un viage á México, con el objeto de traerse á la familia, que instaba por su venida.

"Para ejecutarlo me mandó á la hacienda con el fin de dejar arreglado todo lo que le importaba, y solicitó del virey la licencia que necesitaba y que tú mismo le enviaste. Llegué á esta ciudad el 24 de Setiembre, cuando ya se tenia noticia del pronunciamiento de D. Miguel Hidalgo hecho en Dolores, y á pesar de ella se comenzó á preparar nuestra marcha para esa capital, y sabido que fué esto, tanto el ayuntamiento como Teran, se empeñaron tenazmente en que de ninguna manera se separara mi padre de este lugar, porque en aquellas circunstancias era cuando mas se necesitaba su presencia en ella; porque la licencia del virey era de fecha anterior á la en que se supo la revolucion que habia estallado; porque despues de tenida esta noticia el virey llevaria muy á mal que usara de ella, y porque si hacia esto, lo atribuiria aquel, sin duda, á que mi padre no habia querido prestar sus servicios en la defensa de la ciudad, que se estababa preparando.

"Teran, en una conferencia muy larga que tuvo con su merced, le añadió, que si de México no se le auxiliaba pronto, y si Hidalgo se dirigia para aquí, desconfiaba él de la defensa que se podria hacer, le seria preciso irse á México, y que en este caso no podia resolverse á dejar el gobierno al alcalde segundo, á quien no juzgaba á propósito. Mi padre continuó oponiéndole una resistencia vigorosa para suspender su viage, esponiéndole que en el caso de que Teran se fuera, jamas se encargaria de la intendencia, porque si Hidalgo, como se debia temer, se dirigia para esta ciudad, entraria en ella, y despues se le harian cargos por no habérselo impedido, y por todos los males que siguieran, de los que no seria mas que un simple espectador, sin poderlos evitar. Teran, y Abad Queipo, que llegó á casa durante esta conferencia, se comprometieron á libertar á mi padre de toda responsabilidad para con el virey, de quien Teran dijo tener órden para dejarle el gobierno, y á quien aseguraron ambos que iban á recomendar el importante servicio que prestaria en tal evento, aunque no fuera mas que porque atenuaria, en cuanto pudiera, los males que se temian. Por fin tuvo mi padre que condescender á tanta instancia, aunque siempre con el propósito de que llegando Hidalgo se separaria del encargo y nos iriamos á México.

"Este se dirigió en efecto para aquí: la gente colecticia que se habia reunido para la defensa se comenzó á separar: los regimientos de milicias y de dragones de Michoacan y unas cuantas compañías de lanceros que se habian podido medio arreglar, empezaron á sufrir desercion: Abad y Queipo se fué para esa ciudad: Teran, con varios españoles lo hizo poco despues, y esto acabó de decidir la opinion de la tropa para no resistir á Hidalgo. En tales circunstancias no quedó á mi padre otro recurso, que procurar que la entrada de éste no causara los estragos que debian esperar de la chusma desenfrenada que lo seguia. Nombró una comision compuesta del regidor alférez real Lic. D. Isidro Huarte, del canónigo D. Sebastian Betancourt, y del capitan de dragones de Michoacan D. José María Arancibia, con el fin de cumplimentar á Hidalgo en el pueblo de Indaparapeo, y el de pedirle que dejara toda la indiada fuera de garitas, y que solo entrara á la ciudad con la tropa de línea que lo acompañaba.

"A todo accedió Hidalgo; pero, como ni él mismo podia contener á la gente que componia su llamado ejército, la indiada en espantosas bandadas comenzó á entrar á la ciudad, y á comer y beber de cuanto veia, de lo que resultaron algunos muertos de estos hombres. Atribuyéronlas sus compañeros á que se les habian envenenado los licores, y se atumultaron, y robaron y saquearon cuanto pudieron, especialmente las casas principales de la plaza, que casi todas quedaron destrozadas. Jamas se me olvidarán, y todos admiraron, la energía y el valor con que solo mi padre, montado á caballo y con espada en mano, ayudó á Allende á contener á aquel inconcebible y furioso movimiento, que al fin calmó por un cañonazo que se mandó disparar.

"Mi padre, constante en el propósito que se habia formado, renunció á Hidalgo el encargo que tenia: este se negó á admitirle la renuncia, y mi padre insistió en ella en varias entrevistas que tuvieron por espacio de tres dias, hasta que aquel le dijo con seriedad muy imponente: que su intencion era, sin duda, la de desacreditar la causa de la independencia, porque seria enemigo de ella, y que esto lo ponia en el caso de tratarlo como á los españoles, pues estaba resuelto á obrar así con todos los malos mexicanos. Es necesario estar en el centro de las revoluciones, y revoluciones como aquella, para poder juzgar á los hombres con imparcialidad y justicia. Mi padre cedió por esa amenaza, y yo quisiera haber visto qué otra cosa hubiera hecho uno de esos espíritus fuertes, y censores rígidos, que charlan desde sus bufetes, sin pesar las circunstancias ni tener conocimientos, mas que muy teóricos, de los horrores de una revolucion como la que pasamos.

"Quedó, pues, mi padre encargado del gobierno político: se marchó Hidalgo con su ejército con direccion á esa ciudad y, como todo el mundo sabe, fueron derrotados primero en las Cruces y despues en Aculco. Sufridos estos golpes, Hidalgo se vino á esta ciudad, y aunque llegó con poca gente, tras de él entró mucha de la misma que lo acompañaba antes. Entre las diversas medidas que tomó, hijas de la desesperacion y de la ceguedad con que obraba ya, una fué la de mandar sacar dos partidas de los españoles que estaban presos en la cárcel del Obispado de esta ciudad, diciendo de la primera, que los mandaba á Guanajuato, para que de allí marcharan á

Guadalajara, y de la segunda, que iba para este punto, á unírse con su cuerpo de reserva. El fin desgraciado que iban á tener esos hombres, solamente lo supieron Muñiz y Navarrete, que eran los únicos confidentes que podia tener para la ejecucion de unas determinaciones tan sanguinarias y horrorosas. Jamas jamas las comunicó á mi padre, y demasiado conocia el carácter y virtudes de su merced, para que le hubiera, no ya revelado, pero ni aun indicado la especie mas remota, relativa á proyectos tan bárbaros y atroces; y así es, que no podia mandarle, que dispusiera las partidas y todo lo concerniente á la ejecucion del objeto que llevaban.

"Al asegurar esto el historiador de México, lo ha hecho de la falsedad é impostura mayor que podia inventar el mas cruel y encarnizado enemigo de mi padre, y que jamas podrá probar. Si acaso la ha estampado fundándose en los informes, que, á solicitud suya, se le dieron, muy mala eleccion tuvo para recabarlos de la persona de que lo hizo, y que el año de 1810 era de muy pequeña edad, pudiendo haber adquirido las noticias que deseaba, de hombres imparciales y de veracidad reconocida, la que parece que nadie le confiesa al padre Valdovinos. ¿Ni qué disposiciones tenia que dar mi padre, cuando su merced solo gobernaba en lo político, y cuando la tropa, la tesorería y los caudales dependian esclusivamente de Hidalgo, y en nada de él? Por esto ni podia elegir partidas, ni mandar que se les socorriera. Ellas salian sin su conocimiento, y sin el del fin á que se dirigian, pues Hidalgo era el que lo hacia todo á su placer y con arreglo á sus planes, sabiendo que era imposible que mi padre cooperara á medidas de tal naturaleza, y por eso no se marchó para Guadalajara sin hacer, que antes quedara recibido el P. Navarrete de la segunda partida que debia conducir al dia siguiente.

"Si el Sr. Alamán queria hacer verosímil su criminal imputacion, no debia haberse valido de especies que son de público y notorio falsas. Si al decir que mi padre hacia profesion de piadoso pretendió dar á entender, que hipócrita y falsamente aparentaba virtudes de que carecia, tú y cuantos conocieron á su merced, saben muy bien, que fué un hombre que se podia presentar como modelo en todas líneas, de un buen ciudadano, y de un buen cristiano, sin la menor gazmoñería. Sin dejar de ser realmente piadoso, se puede desafiar á todo el mundo á que diga con verdad y á que pruebe, ¿cuándo se le vió vestir el hábito esterior de beato de San Francisco? Pero todo eso quiso asentar el ligero historiador de México, por manchar la memoria y buena reputacion de un hombre, cuyas virtudes debian desear algunos para sí.

"Si acaso se fundó en las noticias que recibió del padre D. Mucio Valdovinos, esto prueba su poca crítica, y la falta de conocimientos de los hombres. Valdovinos tendrá toda la ilustracion que el Sr. Alamán quiera; mas lo cierto es, que en dos ocasiones en que quiso figurar de escritor público, en otras tantas encontró impugnadores, con quienes tuvo que capitular, pidiendo al uno, segun se dice, por medio de una carta, que ya no lo pusiera en ridículo. El concepto que merecia él en su provincia, en ella solo se sabrá, porque acerca de él se habla con no poca variedad, y cuando se secularizó dejando de ser administrador de la hacienda de San Nicolás, quedaron igualmente contentos su provincia y el P. Valdovinos: y el relativo á su veracidad, ya te he dicho no ser muy general, aun entre sus mas íntimos amigos. Si el historiador hubiera tratado de ser mas circunspecto, como deben serlo cuantos quieren tomar ese carácter, habria sabido con la mayor facilidad todo esto, y no se habria espuesto á que su obra se calificara por muchos, por tan fabulosa como el Cuadro Histórico de D. Cárlos María de Bustamante, aunque en sentido contrario y con fines opuestos á los de éste.

"El Prior de San Agustin, Fr. José María Caballero, ni era pariente de mi padre, ni jamas se trató con su merced como si lo fuera. Una sola vez lo visitó en aquellos dias, y esa fué con el único fin, de ver si, por su influjo, no se admitian ya para capellanes de tropa, otros de sus conventuales, ademas de los que se habian marchado con Hidalgo. Mas ni en esa ocasion ni en otra alguna, lo hizo con el objeto de que se suspendiera la salida de las espediciones de españoles para que fueran degollados; porque, repito, que jamas ni aun pensó mi padre despachar alguna de ellas. El desgraciado fin de las que salieron, fué absolutamente ignorado de su merced en el principio, y cuando llegó á saberlo se horrorizó, como debia, de semejante atroz procedimiento.

"Mintió el P. Caballero, ó lo ha hecho despues el P. Valdovinos, al decir, refiriéndose á aquel, que mi padre contradijera ese degüello: que para convencerlo Caballero, habia puesto la cabeza de un español, colocada en un tompeate, en la mesa donde escribia mi padre: que por este desengaño iba á poner la órden para que se suspendiera la salida de la partida del dia siguiente: que no lo hizo, porque el P. Caballero le manifestó, que si los españoles continuaban en la cárcel de Palacio, estaban espuestos á los resultados de un movimiento popular, y que lo mas acertado era dividirlos en varios conventos, como se hizo al dia siguiente. Todo esto no es mas que una conseja, muy parecida á la relacion que Valdovinos hace de su viage á Europa, con que tanto ha dado que reir á sus amigos; mas permitiendo, sin conceder, que fuera cierta toda esa falsísima relacion que se pone en boca del P. Caballero, ella, á no quererse juzgar con la temeridad y audacia con que se ha hecho, probaria contra el historiador, que mi padre no tenia la intencion de acabar con los presos, pues tan luego como el P. Caballero le presentó una prueba segura de la desgraciada suerte que habian corrido los que llegaron á salir de la ciudad, su merced entró en la confusion y espanto que se dice, se disponia á dar la contraórden que se le pedia, y convino en trasladar á aquellos á los puntos que se le indicaban. Si su ánimo hubiera sido el que se dice en esa historia, seguramente habria llevado al cabo su resolucion; pero, repito, y lo haré mil veces, que todo esto que se ha querido atribuir á mi respetable padre, no es mas que una mentira. Ya que murieron los Padres Caballero, Estrada y el otro, cuyo apellido no se sabe por qué causa no espuso Valdovinos, habria sido muy bueno, que hubiera dicho el nombre del corista conductor de ese tompeate, para que, si aun vive, pudiera declarar juramentado la verdad, porque las que se atestiguan solo con muertos, y por quien quizá no está muy familiarizado con ellas, son muy sospechosas, y se pueden contradecir tambien con otros muertos.

"Los Padres graves de la provincia de San Agustin, se dice que, no sé por qué principio, no trataban con mucha franqueza é intimidad á Valdovinos: que su influjo en ella solo fué cuando aquellos no lo tuvieron, por una de aquellas revoluciones de ideas, que en los claustros, y fuera de ellos, se suelen ver: que ese influjo fué de poca duracion; y que esto lo hizo acaso rectificar su vocacion, que no era la de religioso. El P. Caballero prestaria muchos servicios al rey de España; pero no el que se dice. Probaria aquellos con informaciones, y lo recomendaria el virey. El general de la Orden le dispensaria enhorabuena varios honores y títulos de su provincia, y de Cádiz se le escribiria que pronto debia aguardar una mitra; pero lo cierto y lo que todo el mundo vió, fué, que su provincia nunca quiso nombrarlo provincial, y que en mas diez años, que pasaron desde esos sucesos hasta el año de 21, en que el rey de España pudo premiarlo con la mitra, nunca lo hizo.

"Cuando Valdovinos no ha estampado notoriafalsedades, ha confundido los hechos, atribuyéndolos á causas que no lo fueron de ellos. Tal es el de la traslacion de los españoles á los conventos. Sabida por mi padre la llegada del general D. José de la Cruz al pueblo de Acámbaro, con las tropas que debian ocupar esta ciudad, convocó una junta, que se celebró el dia 25 de Diciembre en la sala de esta casa, compuesta de comisiones de los dos cabildos, de los prelados de las comunidades religiosas, de varias personas particulares, y de los principales militares que habia en la plaza. Manifestó en ella que las fuerzas con que se contaba, no eran bastantes para resistir á las que venian; que el intentarlo seria esponer á la ciudad á mayores males, que los que habia sufrido ya: que su merced estaba resuelto á marcharse para Guadalajara, porque no queria que en su persona, sin oirla ni juzgarla, se repitiera lo que habia sucedido en Guanajuato con su honrado intendente D. José Gomez; y que habia convocado aquella reunion para manifestárselo, y para que en ella se acordaran todas las medidas que se estimaran mas oportunas, tanto

para conservar la tranquilidad, como para procurar que las tropas del gobierno entraran en paz, en obsequio de la poblacion.

"Hizo presente en ella, que respecto de los españoles que estaban presos en la cárcel del Obispado, nada queria determinar por sí y sin acuerdo de la Junta, porque la gente de que podia disponer no le inspiraba confianza, y porque le parecia muy espuesto poner en entera libertad á esos individuos, llevando, como llevaba, muchos dias de estar conteniendo con trabajo al pueblo y á la tropa, para que no les quitaran la vida: que en su concepto la medida menos aventurada que se podia tomar, era la de trasladar á los presos á los conventos y al colegio clerical, si los prelados de estas casas estaban en disposicion de prestarles los ausilios, que las circunstancias demandaban. Hubo en seguida una discusion acalorada, en que se habló en sentidos muy diversos. Los militares se opusieron decididamente á la ejecucion del proyecto que mi padre consultaba, y viéndolo apoyado por los demas miembros de la Junta, y muy particularmente por el señor conde de Sierra-Gorda, que era gobernador de la mitra, se salieron aquellos de la reunion, y se esplicaron con gran falta de respeto: por último, se acordó y ejecutó la traslacion, y entonces, y por eso, fué que se verificó, y no cuando y por la causa que asigna Valdovinos.

"Si mi padre hubiera tenido el ánimo de acabar con esos presos, como ha escrito el historiador, ¿no tuvo en esta vez la ocasion mas oportuna para realizarlo, con solo hacerlos salir para Guadalajara, entregándolos á la tropa, que estaba tan mal preparada para con ellos, ó poniéndolos en libertad para que el pueblo hiciera lo que deseaba, y lo que se asegura que temia desde antes el P. Caballero? ¿O se querrá decir que mi padre obró contra su propósito, porque se opusieron á él el señor conde y el P. Caballero? Si tal cosa se dijera, seria la mas ridícula, porque esos señores no contaban con elemento alguno para hacer valer su resistencia, y mi padre sí, con todos los necesarios para llevar su resolucion á efecto, si hubiera tenido la desgracia de pensar en una tal temeridad. Esta, y no otra, es la verdad de cuanto pasó: todo lo presenció yo mismo, porque desde que comenzó la revolucion me propuse no separarme un momento del lado de mi padre, ni lo hacia mas que para dormir, y esto cuando su merced habia tomado el sueño.

"Todo el dia 26 se gastó en contener los diversos impulsos, que manifestaban la tropa y el pueblo contra los españoles. En la noche del 26 al 27, acompañados por nuestro antiguo dependiente D. Manuel Orozco, y con 50 hombres escogidos por él, salimos de esta ciudad en el mayor silencio, y con no poco riesgo, porque el pueblo no queria convenir en que mi padre se le separase, y los empleados, nombrados por Hidalgo, marcharon á la madrugada con los caudales y archivos de su responsabilidad, al cuidado del que hacia de tesorero de la renta del tabaco, D. N. Mendiola, y escoltados por el coronel D. Ruperto Mier y las compañías de infantería, que habia venido á levantar de órden de Hidalgo.

"El dia 27, luego que el pueblo se cercioró de la ausencia de mi padre, y capitaneado, segun se dice, de un tal Ulloa y de un toluqueño, á quien llamaban el Anglo-Americano, comenzó á recorrer las calles de esta ciudad, gritando que murieran los gachupines: se dirigió á los puntos donde habian quedado depositados, pero principalmente al Colegio Clerical: forzó sus puertas, penetró en él, mató á algunos españoles, y teniendo por tales á D. Ignacio Dominguez y á D. Isidro y á D. Tomás García Carrasquedo, los hirió y apenas pudieron libertar la vida en aquel lance, por el conde de Sierra-Gorda, quien se llevó á su casa á este último y en ella murió á los nueve dias. La consternacion de la ciudad se dice que fué general: que se tocó plegaria en todas las iglesias, y que de algunas se sacó al Divinísimo, para ver si se contenia el pueblo, lo que al fin no se logró, hasta que corrió la voz de que las guerrillas de Cruz llegaban ya á la garita.

"Nosotros seguimos el camino para Guadalajara; llegamos á esta ciudad; mi padre se presentó á Hidalgo; este lo recibió muy mal, culpándolo ágriamente por haber dejado á los españoles en Valladolid; á lo que su merced le contestó con la energía y justificacion que formaron siempre su carácter, y por eso Hidalgo se ecsaltó y yo hubiera temido mucho de él, respecto de mi padre, si esta ocurrencia no hubiera sido delante de Allende y de Abasolo, que se pusieron de su parte, sosteniendo todas sus razones, y echando en cara á Hidalgo, que sus medidas sanguinarias é impolíticas habian desacreditado la causa que seguian y hecho el que personas de prestigio é influencia no se hubieran adherido á ella, como estaban decididos á hacerlo antes de ver la fatal direccion dada á la revolucion. Mi padre no volvió á concurrir con Hidalgo, y solo lo hizo con esos otros señores, de quienes siguió recibiendo consideraciones y aun respeto. Los empleados llegaron tambien á ese lugar, y entregaron los archivos y los caudales que llevaban, que, á la verdad, no eran muchos, porque Hidalgo libraba con gran frecuencia, y las partidas que diariamente entraban y salian de Valladolid, consumian mucho dinero.

"Perdida la accion del puente de Calderon, marchamos de Guadalajara, arrastrando la pesada cadena de nuestro destino, y en el camino comenzó mi padre á enfermarse del estómago. Ni podia ser otra cosa en un hombre de su edad, y acostumbrado á tener una vida muy diversa de la que llevaba. Yo hubiera dado mil veces la mia por poderlo restituir honrosamente, y con seguridad, al seno de su familia, para que disfrutara la tranquilidad de su espíritu abatido, y de todas las atenciones y asistencia delicada de que siempre habia sido digno; pero nada de esto estaba ya en mi arbitrio: no me quedaba otro consuelo, que el de acompañarlo y servirlo hasta el último momento de su vida. Llegamos por fin al Saltillo, y allí se le declaró una fuerte disenteria.

"Por la defeccion de Arrieta, que puso en libertad á Cordero; por los sucesos de Acatita de Baján, y por la procsimidad de las tropas realistas que mandaba Ochoa, fué preciso que saliéramos de ese punto en la division de D. Ignacio Rayon, que contra-marchaba para Zacatecas. En el tránsito para esta ciudad, hubo en efecto mucha escasez de agua; pero á mi padre nunca le faltó para beber, porque se le proporcionaba á cualquier costo y superando cuantas dificultades se oponian. Es, pues, falso, de todo punto falso, que llegó á beber zumo esprimido de maguey y que esto le causó la muerte, habiendo sido consumido por ardores que le devoraban las entrañas. No la tuvo de ese modo, sino tan quieta y tranquila como lo esperimentan todos los que mueren de diarrea. Esa enfermedad fué la que, tanto por su edad, cuanto por la irritacion consiguiente á la marcha que traiamos, y por la falta de medicinas en ella, le quitó la vida en el colegio de Guadalupe de Zacatecas, donde tuvo la mas cumplida asistencia de todos aquellos religiosos.

"El Sr. conde de Sierra-Gorda era íntimo amigo suyo; pero es falso que influyera en él de manera, que á sus persuasiones se debiera variacion alguna en las determinaciones de mi padre, ni tuvo con este otras conversaciones, cuando ya se aprocsimaban las tropas de Cruz, que las del espantoso miedo con que esperaba la entrada de ese general en la ciudad."

Esta es la relacion, á la letra, que he recibido de mi hermano, de los sucesos acaecidos en Valladolid en el año de 1810, y á ella debo agregar copia, tambien á la letra, de la carta, que me ofreció remitir de D. José María Gomez Arias, contestacion á la de que habla en el primer párrafo de su instruccion. Ese documento, que original obra en mi poder, dice testualmente lo siguiente:

"Sr. D. José M. de Ansorena.—Tu casa, Febrero 25 de 1850.—Mi estimado amigo: en contestacion á tu carta de ayer, debo decirte, que en efecto he leido ya gran parte del tomo segundo de la Historia de México, que está publicando el Sr. Alamán, y como presencié todo lo que ocurrió en esta ciudad desde que entró en ella el Sr. Hidalgo, me ha llamado mucho la atencion lo que se dice con respecto al señor tu padre en las páginas 41, 42 y 43, y en el Apéndice documento número 1, pues todo es muy inesacto.

"Sin que me deba nada la amistad, puedo asegurar que el Sr. D. José María tu padre, siempre disfrutó las consideraciones muy debidas á su notoria honradez; que jamas aparentó ni quiso hacerse pasar por lo que no era, y que desde que puedo hacer memoria, nunca se le vió vestir el hábito esterior de beato de S. Francisco, y siempre se presentaba con el uniforme de Caballero Maestrante de Ronda: que *no supe ni oí decir á*

persona alguna, que dispusiera la salida de las partidas de los españoles, y todo lo concerniente á la ejecucion del fatal destino que llevaban, y que no se supo aquí sino despues de muchos dias: que despues de las que despachó el Sr. Hidalgo, *no se supo ni se oyó decir* que el Sr. Ansorena dispusiera la salida de alguna otra, ni mucho menos *que su propósito fuera acabar con los españoles presos:* que ni *yo supe ni oí decir á persona alguna*, que el P. prior de San Agustin, Fr. José María Caballero, le hubiera presentado la cabeza de uno de los españoles degollados; de manera que la primera noticia que he tenido de este acontecimiento, es la que da el Apéndice, y sin duda es tan cierta como la de que por influjo del padre Caballero se trasladaran los españoles á los conventos y colegio de la Compañía, pues muy sabido es, que esto no se hizo sino por la aproximacion del General Cruz, y por resultado de una junta que, convocada por tu padre, se celebró en su misma casa, me parece que la antevíspera de su ida para Guadalajara.

"Yo me quedé en esta ciudad con mi familia, cuando entró el Sr. Cruz: concurria diariamente á la casa del Sr. canónigo Dr. D. José Ortega, á quien todo el mundo sabe los favores que le debí, y que por él he llegado al empleo que ocupo: en esta casa vivia el comandante D. Juan Pesquera, y se reunian muchos de los principales españoles, y por supuesto, especialmente en los primeros dias despues de la entrada de las tropas del gobierno, casi solo se hablaba de lo que habia pasado en esta ciudad, y de las personas que habian marcado mas su conducta. Pues en estas reuniones, no me acuerdo que jamas se dijeran, ni como ciertas ni como dudosas, algunas ó todas las especies que se le atribuyen en la Historia al señor tu padre; y esto me parece que no es prueba despreciable de la falsedad de ellas.

"Harias muy bien en producir la informacion que deseas; pero efectivamente no podrás hacerlo, porque ya no hay personas que presenciaran aquellos acontecimientos, pues aun D. Juan Chavez no puede declarar porque él marchó con el Sr. Hidalgo cuando se fué de esta ciudad para la de Guadalajara, y no puede dar razon de lo que aquí pasó. Yo sí podré jurar todo lo que he dicho en esta, porque tengo una conviccion muy íntima de todo.—Quedo como siempre, tu afectísimo amigo Q. B. T. M.—*José María Gomez Arias.*"

En el primero de los documentos que he querido, no estractar, sino copiar para no desvirtuarlos y para que se vean íntegros, en ese documento, están consignados los únicos, verdaderos y exactos hechos relativos á la conducta del señor mi padre en los meses de Noviembre y Diciembre de 1810. En él se refieren otros anteriores á ese tiempo, igualmente ciertos, honrosos y bien conducentes á mi intento, así como reflecsiones claras y sólidas, alusivas á él. Ese documento y el que le sigue, desmienten abiertamente las especies vertidas por el historiador y Valdovinos, y ellos contienen una verdad la mas sensible para mí, pero incuestionable, la de no ecsistir hoy las personas que presenciaron los sucesos de la época de que se trata.

Y digo que es la verdad mas sensible para mí, porque me priva de los sobrados medios con que contaria en el caso opuesto, para demostrar mas y mas, tanto la inculpabilidad y la inocencia del señor mi padre, cuanto la arbitrariedad y la injusticia con que se ha deturpado su buena memoria. Mas ya que no me es dado vencer ese grave obstáculo; ya que al Señor Alamán plugo publicar ahora, y no algunos años antes, esa su Historia; ya que han trascurrido cerca de cuarenta despues de acaecidos esos hechos, y ya que, por eso, se me han estrechado tanto los recursos para emprender la defensa mas cumplida, me es del todo necesario ejecutarla de la única manera que las circunstancias me permiten.

Ella se podria decir hecha con sola la relacion estendida por mi hermano, y ella resulta del intachable testimonio del imparcial y honrado D. Jose María Gomez Arias; y así yo, y únicamente para robustecerla, me limitaré á presentar las consecuencias que, naturalmente, fluyen de los hechos asentados por uno y otro, á fin de que acabe de aparecer convencida la falsedad con que el Sr. Alamán y el padre Valdovinos han tenido valor de hablar de un modo tan ofensivo, de un hombre de bien, á quien pudieron respetar, desafiando á ambos para que prueben, si pueden, la

inexactitud de cuanto se ha espuesto por mi hermano en órden á hechos, públicos unos, y ciertos y seguros todos.

Las recomendables circunstancias que adornaban al señor mi padre, su probidad y su honradez, su justificacion, su humanidad y su gran moralidad, fueron notorias en la antigua Intendencia de Valladolid y á cuantos lo trataron. Por esas sus virtudes estaba ocupado muy á menudo en el desempeño de los cargos públicos. Por ellas fué llamado con instancia en el año de 1810, para que sirviera de primer alcalde, es decir, el puesto principal de eleccion, segun el sistema que se observaba entonces. Por ellas lo estrecharon á la admision de ese encargo los españoles Abad y Queipo, y Terán. Por ellas se opusieron estos mismos individuos, y tenazmente, á que usara de la licencia que tenia para separarse de Valladolid, despues de haber estallado la revolucion en Dolores; y por ellas, y de órden del virey, se le dejó de intendente cuando aquellos emprendieron su viage para México. Su gran concepto y su prestigio, eran conocidos por americanos y por españoles, pudiéndose asegurar sin vanidad, que era tenido por el primer hombre en esa ciudad; y á él se le consideró prácticamente por las autoridades españolas, el único capaz de contener, ó de atenuar, los desórdenes consiguientes á la revolucion.

Y un hombre tal, tan respetado, y de una moral tan severa como era la suya, ¿es creible, es ni aun imaginable, que de un momento á otro se cambiara, hollara los preceptos mas sagrados, renunciara á sus principios, se convirtiera en inhumano, faltara á sus mas solemnes compromisos, y se constituyera cómplice de otro injusto, cruel y sanguinario, prostituyendo su razon, sus sentimientos, su carácter y su dignidad, y haciéndose el objeto de odio y de ecsecracion de todo el mundo? No, sin duda. El hombre no falta fácilmente á sus principios, á su religiosidad, á su honor, y al concepto que ha sabido merecer. En el órden moral, como en el de la naturaleza, no se pasa rápidamente del uno al otro estremo, y á la maldad no se camina sino por grados. ¿Cómo podia ser, pues, que el honradísimo, el virtuoso y el justo señor mi padre, de serlo se convirtiera en un instante en sócio y en instrumento de malvados? Esta sola consideracion bastaria para vindicarlo; mas no es ella sola la que lo favorece.

La misma naturaleza de los crímenes que se le imputan lo defiende de ellos. Que un hombre, ó precipitado por alguna pasion fuerte, ó movido por un gran interes, ó cegado por la cólera, incurre en un esceso, ó para satisfacer su venganza, ó para deshacerse del que impida la consecucion de sus deseos, nada tiene de estraño, porque al fin es miserable y débil, y está espuesto á ese género de errores y de flaquezas; pero que á sangre fria, y sin interes ni causa alguna urgente y poderosa que lo incite, medite, resuelva, combine y ejecute la muerte, no de uno, sino de muchos hombres inocentes, inermes é incapaces, por su estado, de hacer el menor daño, llevándolos, y sin prévio juicio y con engaño, á ser sacrificados traidora y vilmente, en despoblado, sin tener recurso alguno ni para defenderse, ni aun para prepararse religiosamente, y dejándolos en el campo para servir de pasto á los animales, es una accion tan fea, tan negra y tan atroz, que solamente puede proceder de un espíritu duro, cruel, inhumano y poco religioso, y accion que jamas tiene cabida en almas nobles y sencibles, que detestan aun el pensamiento de mezclarse en atentados semejantes. De aquella clase fué el de esos abominables degüellos, y al señor mi padre tocó una de esas almas nobles, que jamas, jamas se manchó con accion alguna reprobada. ¿Cómo pudo ser, pues, que se innodara en aquellos, que lo horrorizaron en cuanto lo supo, ni que tuviera el intento de continuarlos, hasta acabar con los españoles presos, como el Sr. Alaman ha asegurado?

Ni se ocurra á decir, que la consideracion del interes nacional, ó un gran fin político pudiera seducirlo para intervenir en tales hechos, pues su merced tenia un talento, una instruccion y un conocimiento del mundo no comunes; era patriota, pero religioso y recto; sabia que ninguna causa era capaz de justificar, ni aun de paliar, medidas tan atroces; y sabia tambien que ellas, en vez de servir para el logro de tales objetos, contribuirian, y muy eficazmente, á desacreditar la causa soste-

nida por Hidalgo. Y ademas, el Sr. Alaman no debe ignorar, que cuando una autoridad quiere conservar su decoro y su prestigio, sostener tal ó cual idea que considere justa, y deshacerse para ello de aquel ó aquellos que cree serle de obstáculo para realizar sus planes, no se vale de medios tan abiertamente criminales, sino que usa de otros con que se obtenga el fin, sin que sus actos aparezcan tan deformes, quedando la misma autoridad en actitud de sincerarse cuando se le haga cargo de ellos. Esto no pudo ocultarse al señor mi padre, como que ha estado siempre al alcance de todos, y mas al de el que quiera delinquir; y así es que, si hubiera tratado de hacer lo que se supone, ya habria obrado como cuadrara á sus intentos, poniéndose á cubierto para en adelante; mas no, nunca fueron ellos los que se le atribuyen, y sí, y precisamente, los contrarios.

Luego que su merced vió los desórdenes que se cometian, despues de entrada la indiada que acompañaba á Hidalgo, desórdenes que temió y trató de que se evitaran, montó á caballo, se puso al lado de Allende, y con espada en mano, y con un valor y denuedo admirables, fué á contener aquel motin escandaloso, oponiéndose á una multitud desenfrenada, y con evidente peligro de su vida, solo por conservar el órden é impedir el saqueo y la destruccion de las casas é intereses de españoles en su mayor parte. ¿Y el que obró de esta manera tendria ánimo de acabar con ésos mismos españoles? ¿Dispondria su salida, y tomaria medidas para que fueran degollados con la mayor inhumanidad? No cabe en la imaginacion una contradiccion tal de sentimientos, ni es fácil persuadirla á quien siquiera tenga sentido comun.

Vistos por el señor mi padre el carácter y las resultas de la revolucion, carácter y resultas que previó y temió, y por las que se negaba á quedar en la intendencia, en la conferencia tenida con Terán, renunció ésta á Hidalgo por tres dias, hasta que éste lo amenazó severamente. Y cierto de lo que pasaba, detestándolo, queriendo sustraerse de las fatales consecuencias del desórden, y viendo en Hidalgo un hombre injusto y desapiadado, ¿se habia de constituir en agente suyo, ayudándolo á la ejecucion de providencias tan escandalosas y arbitrarias? No: esto no es posible.

Separado Hidalgo en Octubre de la capital de Michoacan, todo se conservó allí en mejor órden, sin que hasta hoy se haya hablado cosa alguna, ni aun por los mas decididos enemigos de la revolucion, contraria al buen nombre y memoria del señor mi padre, que no tenia otro mando que el político. ¿Y el que procedió de esta manera habia de variar repentinamente de conducta, y de contribuir á hechos que no pueden oirse sin espanto?

Despues de la salida de Hidalgo para Guadalajara, y de la partida conducida por el padre Navarrete, sucedió lo que antes de la vuelta de aquel de Acúlco: todo se restituyó al órden, y ni en una ni en otra época se atentó contra los españoles. Si ellos estaban presos, esto dimanaba de las disposiciones de Hidalgo, ejecutadas por los militares; pero sus personas fueron siempre respetadas, y esto fué tambien público y notorio, y el Sr. Alaman no puede desmentirlo. El señor mi padre se desvelaba para impedir todo insulto que se intentara contra ellos, y su conservacion se debió á la actividad infatigable de su merced. Y el que se manejó así ¿seria el que abrigaba el ánimo reprobado de acabar con ellos, como tan temerariamente se asegura? ¿Con qué lógica se puede formar un discurso semejante? ¿No son las acciones la verdadera prueba de las intenciones? ¿No pudo disponer el Sr. Ansorena de las vidas de los españoles, desde el 18 de Noviembre hasta el 27 de Diciembre, que se separó de Valladolid? El mandaba solo: nadie se lo podia impedir: contaba con cuanto necesitaba para llevar á efecto sus planes, si por la mayor de sus desgracias hubiera sido los que se dan por asentados: no lo hizo; luego por una consecuencia forzosa y natural debe inferirse todo lo contrario de lo que el Sr. D. Lúcas ha estampado, resultando probado con evidencia de hecho, que esto no es mas que una impostura.

No quiso el Sr. Ansorena separarse de la ciudad sin que se tomara la medida, que consultara á la seguridad de esos mismos presos; para ello reunió la junta del 25 de Diciembre, y en ella propuso los tres únicos medios que se podian adoptar: el de llevárselos para Guadalajara; el de ponerlos en libertad; y el de distribuirlos en

los conventos y el colegio clerical, si los prelados de estas casas estaban en disposicion de prestarles los ausilios que las circunstancia demandaban. Juzgó ser muy espuestos los dos primeros, por la fatal disposicion en que la tropa y el pueblo se hallaban respecto de los españoles: se decidió por el último, logrando que se apoyara y acordara contra la voluntad de los militares, y la ejecutó antes de emprender su marcha, teniendo que ocuparse todo el dia 26 en contener todos lo movimientos populares dirigidos contra la vida de esos mismos presos. ¿Y quien pensaba y hacia esto, seria el que quisiera acabar con ellos?

La falta de su proteccion, y de su defensa, la esperimentaron éstos tan luego como se entendió su ausencia de la ciudad. Entónces fué cuando se realizó el escandaloso movimiento del dia 27, á que se refiere el padre Valdovinos en el Apéndice, número 6. Entonces, y sin que hubiera fuerza humana que bastara á impedirlo ó sofocarlo, se forzó la puerta del colegio de la Compañía, y se cometieron todos los escesos que fueron públicos, y que no cesaron hasta que se aseguró que las tropas del gobierno español llegaban á la garita. Y entonces quedaron probadas evidentemente dos cosas: primera, el prestigio, el ascendiente y la gran respetabilidad del señor mi padre para con aquel pueblo: segunda, que él, y por eso, habia sido el único guardian y custodio de los españoles, y á quien debieron la conservacion de su ecsistencia mientras pudo prestarles sus ausilios. ¿Y á este es al que el Sr. Alaman presenta como un enemigo, que tenia resuelta su destruccion?

Llegado á Guadalajara, tuvo que sufrir una reconvencion muy agria de Hidalgo, porque los habia dejado en Valladolid, y su merced la contestó con toda la justificacion, energía y firmeza que le eran propias, comprometiéndose la discusion en los términos esplicados por mi hermano. ¿Y el que se espuso denodadamente á los funestos resultados de esa conferencia, seria el que habria querido intentar el degüello de los españoles? Cada uno de los hechos de que me he encargado probaria la falta de ese intento; pero todos juntos, y siendo cierto, como lo es, que por los antecedentes y consiguientes se ha de formar el juicio recto de los hechos intermedios, y que se quieran decir desconocidos; los espuestos forman una demostracion la mas clara y convincente, de ser de todo punto falso cuanto el historiador de México dijo del Sr. Ansorena á las páginas 42 y 43, y de que en lugar de ser este el enemigo decidido de los españoles, fué su protector y único amparo mientras estuvo en Valladolid, razon porque no faltó aquí una casa de españoles, la de D. Ignacio Aguirrevengoa, que enviara á manifestar su gratitud á mi familia, segun me ha informado una de mis hermanas.

Ni se crea que las intenciones del Sr. Ansorena eran las que el Sr. Alaman le imputa, y que su conducta posterior al 18 de Noviembre se debió, ó á influjo del señor conde de Sierra Gorda, ó á las súplicas del padre Caballero, ó á la sensacion que causó en Valladolid la noticia de las crueldades prevenidas por Hidalgo. Porque en cuanto á lo primero, yo debo preguntar al Sr. Alaman: ¿si ha disfrutado del privilegio, que á ningun hombre es concedido, de adivinar las intenciones secretas de sus semejantes? O ¿si tuvo algunos datos que lo aseguraran, para aventurarse á estampar las notables espresiones, de que el señor mi padre *no se atrevió á seguir sacando otras partidas, como era su intento, hasta acabar con todos los presos?* Aquello jamas lo podrá decir, y si contesta afirmativamente á esto, volveré á preguntarle: ¿Cuándo, en dónde, y á quién se le hizo esta manifestacion por el señor mi padre, y por qué causa se omitió la publicacion de esas constancias, tratándose de una cosa tan grave y por un historiador tan circunspecto? Y le diré, que pues no se han visto, y sí que ocurrió al miserable testimonio del padre Valdovinos, la falta de ellas es la mejor prueba de la falsedad de esas intenciones supuestas.

No es menor la del influjo que se supone, con ese fin, del señor conde, segun se ha espuesto por mi hermano, testigo ocular de todo: la de la súplica inventada del padre Caballero, la del hecho de la presentacion de la cabeza del español en el tompeate, y la de todo lo demas, que plació escribir al padre Valdovinos con relacion al señor mi padre; pues todo ello, de principio á fin, es una invencion, una conseja, un cuento propio

para divertir é intimidar á niños; pero muy indigno de tenerse en consideracion, y de darse por cierto por uno que sea verdadero historiador. Todo es falso, y jamas lo podrá probar el padre Valdovinos, cuya veracidad no parece estar muy reconocida. Ni el padre Caballero era pariente de mi familia, ni jamás trató al señor mi padre como tal, ni fué á casa con el objeto que se asegura, ni menos llevó ese tompeate memorable, ni pudo haber dicho á Valdovinos, si es que quiso esplicarse con verdad, lo que este no dudó escribir y el Sr. Alaman publicar, pues todo, repito, que es absolutamente falso.

No es mas cierto que la variacion de ideas que se atribuye al señor mi padre proviniera de la conmocion que se escitó en las familias de los españoles que quedaban vivos, adquirida que fué la noticia del degüello. Si su merced hubiera tenido el menor participio en ese horroroso suceso, no pudo haberlo tomado sin preveer, que este se habia de conocer y publicar. Se ejecutaba por muchos, en el campo, y á no gran distancia de la ciudad, y por eso no podia quedar oculto. Se sabria y causaria la sensacion que era tan justa. Y si el convencimiento de esta verdad no hubiera sido capaz de arredrarlo para la ejecucion de las primeras víctimas, no pudo retraerlo para la de las demas, despues de que se verificaba lo que tenia previsto, antes de mezclarse en una combinacion tan fatal, que se debia suponer formada con determinacion irrevocable de ejecutarla, fueran las que fueran las resultas. Nada, pues, de lo referido en esta parte por los calumniadores, es positivo, y sí lo que dejo asegurado.

Esto se convence aun mas, con lo espuesto en su carta del 25 de Febrero, por el muy honrado y conocido administrador de correos de Valladolid. El afirma, y está pronto á jurar, que habiendo sido testigo presencial de cuanto pasó en esa ciudad el año de 1810, ni *supo ni oyó decir á persona alguna* que el señor mi padre dispusiera la salida de las partidas y todo lo concerniente á la ejecucion del fatal destino que llevaban los españoles: que despues de las que despachó Hidalgo, ni *se supo ni se oyó decir* que el Sr. Ansorena dispusiera la salida de alguna otra, ni mucho menos *que su propósito fuera acabar con los españoles presos: y que ni supo ni oyó decir á persona alguna* que el padre Caballero le hubiera presentado la cabeza de uno de los españoles degollados, de manera que la primera noticia que tuvo de esto fué la del Apéndice. ¿Y qué prueba todo esto, sino que tales sucesos han sido inventados; pues á ser ciertos, ó alguno, ó todos ellos, no se habrian ignorado en la ciudad en que acaecieron hasta cuarenta años despues, sabiéndose solamente por la publicacion de esa obra? Por su naturaleza y por sus resultados no se podian ocultar: habrian sido la materia de las conversaciones, y era imposible que ó no los hubiera sabido, ó no hubiera siquiera oido hablar de ellos á una sola persona, el que fué testigo de cuanto ocurrió, y ha vivido en ese lugar por tanto tiempo.

El mismo, despues de calificar en el primer párrafo de su carta, de *muy inexacto* todo lo que dijo el Sr. Alaman con respecto al señor mi padre, en términos de que ello le llamó *mucho la atencion;* y despues de hacer en el segundo á este señor la justicia que merece; en el tercero ofrece una nueva y muy robusta prueba de la falsedad de esos asertos. Dice en él, que á la entrada en Valladolid del brigadier Cruz, concurria diariamente á la casa del canónigo Ortega (español) á quien confiesa deber su fortuna: que en ella vivia el comandante D. Juan Pesquera: que allí se reunian muchos de los principales españoles: que siempre, y con especialidad en los primeros dias de la entrada de las tropas del gobierno, casi solo se hablaba de lo que habia pasado, y de las personas que mas habian marcado su conducta; y que en estas reuniones no se acuerda que *jamas se dijeran, ni como ciertas ni como dudosas, alguna ó todas las especies* que se atribuyen en la Historia al señor mi padre; lo que le parece, y con razon, que *no es prueba despreciable de su falsedad.*

Y en efecto, ¿qué cosa era mas natural, que la de que en esa oportunidad, estando recientes los sucesos, hallándose presentes los españoles presos, en los momentos de la mayor ecsaltacion, cuando debieron estar mas vivas las pasiones, y cuando apenas habian salido los españoles del gravísimo riesgo que se ha querido figurar corrieron, entonces, y sabiéndose que el señor mi padre habia dispuesto las salidas de las víctimas inmoladas al furor, su disposicion para sacrificar las que quedaban, y la presentacion de esa memorable cabeza, entonces fuera su merced la materia continua de las críticas, increpaciones, quejas y sarcasmos, y que entonces no solo se contara lo que en realidad hubiera sucedido, sino que aun se le inventara y supusiera lo que no habia hecho, ecsecrando su nombre y deseándole los mas severos escarmientos? Esto era lo regular y consiguiente al estado de las cosas. Si pues nada de ello hubo, y si jamas se trataron allí tales especies, ni como ciertas ni como dudosas, esto demuestra la total inecsistencia de los criminosos hechos referidos en la Historia.

El testimonio del Sr. Gomez es muy respetable, por la suma honradez y probidad de este señor, circunstancias que le han grangeado el mejor concepto para con todos los gobiernos, tanto españoles como americanos, y para con todo el público; y circunstancias que le han proporcionado hacer una carrera brillante, obteniendo diversos cargos, y hace algunos años el empleo que sirve, y es de la mayor confianza. Su dicho es respetable, ademas, por serlo de un testigo presencial, y de un hombre cuya veracidad siempre ha sido conocida, y cuya imparcialidad y justificacion son bien notorias; y ese dicho no puede ponerse en paralelo con el del padre Valdovinos. ¿Quién es éste? Un religioso agustino secularizado: un eclesiástico, que perteneciendo antes por su hábito al obispado de Michoacán, no es hoy individuo de su clero: un clérigo que no se sabe esté colocado en puesto alguno que lo recomiende: un hombre que no pudo conocer por sí los sucesos del año de 1810, como que entonces, tal vez, tenia solo cuatro ó cinco: un testigo, que por eso únicamente quiso serlo de oidas: un testigo que hace consistir la fuerza de su dicho, en el de personas ó muertas, ó ignoradas, cuyas citas no se pueden evacuar: un testigo cuya veracidad parece no ser indisputable: y un testigo, en fin, que hablando de hechos falsos y casi fabulosos, es único y singular en la gravísima materia sobre que se ha atrevido á escribir, quizá por aparentar ser conocedor de antigüedades y de nuestra historia.

La contraposicion que resulta de la diversidad de circunstancias del uno y del otro de estos testigos, al paso que recomienda altamente la esposicion del Sr. Gomez, hace débil y despreciable la del padre Valdovinos. Yo no he podido menos que admirarme, de que el Sr. Alaman con su gran talento, su vasta erudicion, y con el conocimiento que debe tener de los hombres, y tratando de aparecer ante el mundo con el carácter de verdadero historiador, se decidiera á dar al testimonio del segundo, la importancia que no puede ni debe merecer, y que fundado en él, no haya vacilado imputar al señor mi padre intenciones y hechos tan inverosímiles y atroces, y esto me ha probado la ligereza y falta de criterio con que ha escrito la muy pequeña parte, que he leido hasta ahora, de su Historia.

De ello me ha persuadido mas el positivo conocimiento que tengo de la falsedad de otras varias de las especies que ha vertido, y mas de una, sin otro objeto, que el de zaherir á una persona, que por la inevitable combinacion de circunstancias se vió comprometida en esa revolucion, á que el Sr. Alaman se muestra tan poco favorable. Tal es la de figurar un hipócrita al señor mi padre; cosa contraria enteramente á la verdad. Tal la de afirmar que vestia el hábito esterior de beato de San Francisco; hecho de notoria falsedad para todos cuantos le conocieron, y de que ya se encarga y desmiente el Sr. Gomez. Tal el de asentar, que el señor mi padre se fué de Valladolid á Guadalajara llevándose los caudales y las alhajas que habia, pues el responsable de todo, el que lo condujo y lo entregó, fué el tesorero del tabaco, Mendiola. Tal el de asegurar que aquel murió, habiendo sido consumido por ardores que le devoraban las entrañas, á consecuencia de haber bebido, en la suma escasez de agua, el jugo esprimido de las pencas de maguey, pues ya quedan asentados por mi hermano, testigo presencial, cuáles fueron las causas y el modo de su fallecimiento.

Y tal es la interpretacion violenta y ofensiva, que porque quiso, y solo porque quiso, dió al elogio que mereció á D. Cárlos Bustamante la eleccion del señor mi padre para el servicio de la intendencia, pues la razon de él no la omitió

Bustamante, sino que la espresó en seguida, manifestando ser la del patriotismo, y no la criminal, sobre que el Sr. Alaman discurre. Todas esas falsedades, lo innecesario de ellas para la historia, y aun el modo con que se vierten, recomiendan muy poco á su autor, pues descubren su gran prevencion en la materia de que trata, y su empeño de pintar con los mas feos coloridos y con un carácter muy odioso, á las personas, que de grado ó por fuerza, se hallaron envueltas en los movimientos del año de 1810.

Esa ligereza y esa falta de verdad, me eran ya conocidas antes de que se publicara el segundo tomo, y en lo muy poco que he visto del primero, cuando ha tratado ese señor de otros hechos, de que yo mismo soy testigo, hechos que si por sí mismos son pequeños y para la historia insignificantes, siempre acreditan que no se escribe con la esactitud y el cuidado con que debe hacerlo todo historiador. Hablando el Sr. Alaman, á la página 75 del primer tomo, del intendente de Puebla D. Manuel Flon, y recomendándolo, aseguró en la nota 54, que entre los beneficios que le debió esa ciudad, fué uno el del establecimiento del alumbrado, y es incuestionable que tal mérito no lo contrajo Flon. Este salió de Puebla en 1810 con el virey Venegas, y murió en la accion del puente de Calderon, en Enero de 1811. Yo llegué en el de 1815 á servir de teniente letrado y asesor de la intendencia de esa provincia; y yo, como presidente de la junta municipal, fuí el que promoví ese pensamiento el de 1817, por haber hallado á aquella ciudad sin un farol. Yo costeé de mi bolsillo el que se puso en mi propia casa. Yo influí en que otros vecinos hicieran otro tanto de su parte, y yo cuidé de que las pensiones decretadas con ese objeto se invirtieran precisamente en él. ¿Cómo pudo, pues, ser Flon el autor de ese establecimiento, habiendo fallecido seis años antes de que Puebla se alumbrara? Tratando el mismo señor en ese tomo á la página 125, de la competencia que dice hubo entre D. José Bernardo Foncerrada y D. José Antonio Calderon, para rematar una plaza de regidor del ayuntamiento de Valladolid, dijo en la nota 57, que ese Foncerrada fué padre de los Sres. D. Melchor y D. Cayetano, cosa notoriamente equivocada; siendo público y sabido, que D. José Bernardo, mi tio carnal, no fué mas que hermano de los otros.

No soy yo el que he de acometer la empresa de calificar el mérito de la Historia de México que el Sr. Alaman publica, pues confieso con franqueza, que me faltan todas las dotes necesarias para poder hacerlo. Otros hombres que las tengan lo ejecutarán tal vez, discutirán y resolverán los puntos, de si los datos y documentos de que el Sr. Alaman se ha servido para formar su Historia, son los mejores para depurar la verdad de los hechos que refiere; de si ha conservado en sus escritos el carácter de severa imparcialidad que debe adornar á todo historiador; de si ha referido los hechos con rigorosa esactitud ó con adiciones, y quizá otros; para que así aparezca si esa obra es la que debe tenerse por la verdadera Historia de la revolucion de México, ó una de tantas de las defectuosas que se han dado á luz.

A mí no me ha tocado otra cosa, que ecsaminar lo que en ella se ha escrito con relacion al señor mi padre. Para ello he procurado asegurar mas el juicio que ya tenia formado acerca de ellos, sujetándome á las tristes circunstancias en que me he encontrado por desgracia, supuestas la pérdida irreparable de documentos, y la muerte de testigos que habria presentado en sobrado número para convencer mas y mas mi intento. Las noticias de que me he valido son dadas por personas de honradez y veracidad constantes, y que no oyeron, sino que presenciaron los sucesos. De una de ellas no se puede decir que haya obrado como interesado y con parcialidad; porque las circunstancias que la recomiendan, y dejo espuestas, son muy conocidas; porque me remitió su relacion sabiendo que se iba á publicar, y porque ella y yo estamos prontos á contestar al que quiera probar la inesactitud ó falsedad de cualquiera de los hechos referidos.

He tenido presentes, ademas, los públicos é incuestionables: de ellos he deducido las consecuencias naturales y necesarias, y de todo resulta persuadido, que cuanto el Sr. Alaman y el padre Valdovinos quisieron escribir, agraviando, insultando y acriminando la buena memoria del señor mi padre, todo, todo es falso. El ni contribuyó á esas injustas matanzas de los españoles, ni tuvo jamas el menor intento de que se ejecutaran las de los que quedaron presos. Fué por el contrario, su defensor y su mas firme apoyo, y cualquiera que diga lo contrario, ofende á la verdad. El Sr. D. José María Ansorena, nunca, nunca ejecutó accion alguna innoble y nociva á su reputacion, y al buen nombre que se supo merecer en el discurso de su dilatada vida. Vindicar su memoria de las infamantes inculpaciones que se le han hecho, es lo que he pretendido. Creo haberlo conseguido; mas como no llenaria mi objeto sin que esta vindicacion corriera unida al segundo tomo de la obra del Sr. Alaman, en el que se han prodigado las injurias que combato; por eso es, que supliqué encarecidamente á vdes., que sirviéndose recibirla, tengan la bondad de agregarla á ese tomo, á fin de que todo el que lo lea se imponga de la verdad de los sucesos, y deponga el muy mal concepto que del señor mi padre deberia formarse, viendo circular sin contradiccion, y como ciertas las falsísimas especies que en su contra se han escrito; y esos favores los reconocerá siempre el que protesta ser de vdes. atento y seguro servidor *José Ignacio de Ansorena.*— México, Marzo 26 de 1850.

NUMERO 249.

Respuesta del Sr. D. José Mariano de Anzorena, á la contestacion que dió el presbítero D. Múcio Valdovinos, á la defensa del Lic. D. José Ignacio Anzorena.

RESPUESTA de José Mariano de Anzorena, á la contestacion que dió el presbítero Don Mucio Valdovinos á la defensa del Señor Don José María de Anzorena, escrita por su hijo el Licenciado Don José Ignacio.

SEÑORES SUSCRITORES
Á LA HISTORIA DE MÉXICO PUBLICADA POR EL SEÑOR DON LUCAS ALAMAN.

MUY SEÑORES MIOS:—Habiéndosele frustrado á mi hermano el Licenciado Don José Ignacio Anzorena, tres distintas y consecutivas ocasiones por las causas que manifestó al público en su comunicado inserto en el periódico titulado el Siglo XIX, correspondiente al sábado 29 de Junio, estender la respuesta que deseaba dar al cuaderno titulado: *Contestacion del Presbítero Múcio Valdovinos, á la defensa del Señor Don José María Anzorena, escrita por su hijo el Licenciado Don José Ignacio:* y habiendo fallecido éste, el dia 30 el mismo mes; yo, estrechado de los mismos deberes que él tenia, penetrado de sus mismos sentimientos y profundas convicciones, me creo obligado á responder al citado cuaderno, para que no corra sin la debida contradiccion, y este silencio no sea calificado por un triunfo que ha obtenido la verdad, y tácita confesion de las calumniosas imputaciones que injustamente se le han hecho al señor mi padre en el 2º tomo de la Historia de México que publica el Señor Don Lúcas Alaman. Criminal y vergonzosa seria mi conducta, si no rechazara con todos mis esfuerzos las calumniosas imputaciones con que se pretende deturpar la conducta del señor mi padre. El profundo sentimiento que me causó la muerte de mi hermano, la necesidad de recoger los documentos que le tenia remitidos, y el mal estado de mi salud, han demorado la publicacion de este escrito, muchos mas dias de los que yo deseaba, para que aquel no circulara sin la impugnacion que merece. La emprendo ahora, sola-

mente fundado en las ventajas que siempre da la verdad y la justicia, sobre la falsedad y la calumnia; pero lleno de temor, porque me conozco desnudo de todas las disposiciones que se necesitan, para escribir al público, y defender cumplidamente una buena causa, y por último, porque temo faltar á la circunspeccion que debo y quiero guardar viéndome comprometido á responder, de la manera y con las razones que es preciso hacerlo, cuando sin necesidad, prudencia ni justicia, se pretende sostener hechos atroces, atribuidos á la persona mas digna del amor, respeto y consideracion de un hijo. Yo confieso francamente mi ineptitud; pero sin embargo, debo defender la memoria y buen nombre de mi padre, y hacer esto del modo que demanda el tamaño de sus ofensas.

Para que estas queden borradas, mi propósito solamente es manifestar que en la defensa *no hubo imprudente ligereza, ni manifiesto error en la eleccion de los medios que emplearon en ella;* y que á pesar de que el autor del folleto á que respondo, no distinguió los tiempos de que se habló, de que confundió las razones que alegaron y de que dió diverso giro á las ideas, con todo, *no ha logrado demostrar que fueron robustos los fundamentos que tuvo para creer ciertos los datos que comunicó al Señor Don Lúcas Alaman, y á los cuales se refiere este señor en su historia,* asegurando en el 2º tomo á fojas 41 y siguientes, á la 73 y la 262 en el apéndice, documento número 1, las falsedades que han provocado esta controversia, y se marcaron en la foja 4ª y 5ª de la Defensa; *y de consiguiente no ha quedado asegurada la certeza de tales sucesos, y mucho menos probada su imparcialidad y veracidad como testigo,* que es lo que se propuso demostrar en su contestacion. Antes por el contrario, el certificado, informacion y otros documentos que ahora presento, prueban *que no tuvo dato alguno razonable en que fundar acusaciones tan graves, ni justicia para afear la conducta de mi respetable padre con tanta ligereza y acrimonia, arrojando de este modo la nota mas denigrante sobre su reputacion inmaculada, sin las pruebas incontrastables de unos hechos de aquella naturaleza; faltando de este modo el Señor Alaman á las obligaciones de un historiador,* que debe ecsaminarlos todos con imparcialidad y crítica severa, y no referir sino solamente los averiguados é incuestionables como se dijo en la defensa.

Pudo muy bien el autor de esta, negar sin demora y con firmeza, todo lo que se dijo del señor mi padre, y dejar á los calumniadores en la obligacion que tienen de probar todo lo que dijeron; pero por decirlo así, estraño á los acontecimientos ocurridos en esta ciudad en el mes de Noviembre de 810, como que residia en la de México, y ántes de acabar aquel año se marchó para España, quiso saberlos de quien estuviera mejor impuesto de ellos, y con solo este fin se dirigió á mí, para que á precisa vuelta de correo le instruyera de todo, pues le parecia cometer una grave falta, si dejaba pasar muchos dias sin defender el buen nombre que siempre habia disfrutado el autor de los nuestros. Conmovido mi ánimo, y lleno de la justa indignacion que debia, le puse el informe que estimó conveniente insertar en la defensa, y se encuentra desde las fojas 8 á la 19: lo que se hizo mas para que la negativa de los hechos no pareciera caprichosa y desnuda de fundamento, que porque se ignorase, en qué casos y cuáles circunstancias tiene y debe dársele valor al dicho de las personas que se encuentran en mi caso; pero si el mio por cualquiera causa no se debe considerar, sí se les debe dar toda su justa estimacion á las sólidas reflecsiones que sobre él se hicieron y no se pudieron contestar.

Sea de esto lo que se quiera, y quede enhorabuena el apoyo de la defensa en solo el testimonio de Don José María Gomez Arias, actual Administrador de Correos de esta ciudad, que por *condecorada* y *fidedigna* que sea su persona, por ser aislado y singular, se quiere que no tenga valor alguno; mas si se obra en justicia, si han de ser comunes los principios de ella y las reglas de una sana crítica, ningun valor tambien tiene, ni debió darle el Sr. Alaman al autor de los informes, para decir de un modo tan seguro, que el Sr. Don José María Anzorena habia sido un hipócrita, autor y cooperador de tantos crímenes; pues que el testimonio en que se apoyó, fué aislado y singular; y por eso debia decir este, lo

que Don Múcio Valdovinos alega contra el del Administrador de Correos. Hay sin embargo una notable diferencia en el valor que debe dársele á estos dos testigos, y que bastantemente se marcó á fojas 28 de la Defensa, y por lo mismo es por demas repetir. ¿Qué razon plausible puede darse, para que el dicho de un testigo presencial, como fué Gomez Arias, de veracidad reconocida y de las notorias buenas cualidades, que le adornan, no sean bastante apoyo de la defensa; y sí lo haya sido de Valdovinos, sin tener las mismas cualidades, como es necesario repetir, para que solo su informe fuera bastante para denigrar con atroces calumnias la memoria de un hombre de la mejor sentada y reconocida reputacion? Yo á la verdad no la alcanzo, y creo que no puede darse esta escandalosa diferencia. Gomez, confesando que nada sacrifica á la amistad, y protestando que está pronto á jurar cuanto dice en su carta (Documento letra A) asegura, que ni supo ni oyó decir á persona alguna, ni una ni todas las falsas imputaciones que con tanta procacidad se le han hecho al señor mi padre; y corrobora ademas su dicho con las reflecsiones muy prudentes y juiciosas que estampó en el penúltimo párrafo de ella. Valdovinos, por el contrario, nada presenció, ni podia hacerlo, por la pequeña edad que tenia el año de 810; pero tampoco ha dado razon de su dicho, como debe hacerlo todo testigo de oidas; y sin esta precisa é indispensable circunstancia, nada debió valer, y tenerse por despreciable, siguiendo los principios mas comunes y sabidos. ¿Qué razon, repito, puede darse para estimar de un modo tan vario el valor de estos dos testigos, en una materia tan grave, que solo por su naturaleza demandaba un sério ecsámen para formar un juicio recto y circunspecto? La razon seria fácil darla; pero todo el que lea la Historia, sin prevenir su juicio debe conocerla.

Que tanto el historiador como el folletista, incurrieron á su vez en aquella notable falta, ya lo ha confesado este en su contestacion á la foja 17 y 18, diciendo: que los datos que comunicó al Sr. Alaman, los rectificó con personas dignas de todo crédito, que por cualquiera motivo pudieran estar instruidas de estos sucesos. *Citarlas en los apuntamientos que remití al Historiador de México, me pareció inútil, como hubiera sido ridículo darme el carácter de testigo presencial. El cuaderno del Señor Anzorena ha venido á revelarme que no fué oportuna aquella economía de tiempo y trabajo.* ¡Miserable recurso! ¿Conque ha sido necesario advertirle al Señor Don Múcio, que debió citar esas personas fidedignas, con quienes rectificó los datos que son motivo de esta cantroversia? Séamos francos, no es esta la verdad. Muy bien conocia que siendo un testigo de oidas, estaba en la precisa obligacion, para ser creido, de espresar las personas á quienes habia oido, y con las que habia rectificado lo que decia; y por esto al informar respecto del Doctor Cos, cuidó mucho de asegurar que todo lo sabia por el actual Señor Maestreescuelas de esta Santa Iglesia Catedral, Don Pedro Rafael Conejo, á quien todo se lo habia dicho el mismo Cos. Véase el tomo 2º de la Historia, en las notas de las fojas 22 y 445. De Cos nada se dijo que lo calumniara; y respecto de este, sí se manifestó la razon del dicho, y cuando por el contrario, del Sr. Anzorena nada se ha referido que no sean calumniosas imputaciones, solo por economizar el tiempo y el trabajo se estimó inútil citar las personas fidedignas de quienes se supieron no solo los hechos, sino tambien las intenciones con que tan gravemente se le ha ofendido. Semejante modo de proceder, no es conforme á las inspiraciones naturales del buen sentido, á la sana moral, y á los principios de rigorosa justicia, y debe hacer creer, que fué falta de testimonios en que apoyar tanta falsedad.

La ecsigencia con que se me pidió, y con la que deseaba mandar la relacion de los acontecimientos de esta ciudad, la falta de calma, y la justa incomodidad con que estendí aquella, me hicieron creer y decir que habian desaparecido casi todos los testigos intachables que podian declarar sobre aquellos sucesos, y que de estos solo quedaba Don José María Gomez Arias, así como este lo creyó, diciendo lo que se vé en su carta, respecto de Don Juan de Dios Ruiz de Chaves, aun sin estar en las circunstancias en que yo me hallaba. Mas tranquilizado un poco mi espíritu, recordé despues que eran varias las personas fidedignas é imparciales que podian con-

tradecir los informes del Padre Valdovinos, y sin necesidad de *prolijas investigaciones, de esquisitas diligencias, y sin las ecsigencias apremiantes de la amistad angustiada*, desde luego, unas oficiosamente, y otras con una sola insinuacion que les hice, se prestaron en obsequio de la justicia, á darme los documentos de que despues haré mérito. Vea, pues el folletista, cómo la defensa del Sr. mi padre, pudo apoyarse en mucho mayor número de testimonios imparciales; y que si en la defensa solo se presentó uno, fué por los motivos que he dicho; y porque nada tiene de estraño, que á un solo testigo de oidas que no supo, ó pudo dar razon de su dicho, se le opusiera otro, presencial, que supo corroborar su testimonio con reflecsiones muy adecuadas que se han combatido.

No soy yo solo el que he dicho, que el historiador tuvo muy mala eleccion de la persona para que le informase, pudiendo haber adquirido las noticias que deseaba, de otras imparciales y de veracidad reconocida: un amigo del Sr. Alaman, me ha dicho que le escribió, que *sentia no hubiera bebido en mejor fuente, para publicar los acontecimientos de esta ciudad en 810, pues varios de ellos, no solo eran ciertos, sino que habian sorprendido por su novedad:* hago esta referencia, con anuencia de la persona que escribió en estos términos. La fuente de que bebió el historiador, ya se sabe cuál fué: ¿por qué, pues, desearia su amigo que lo hubiera hecho en otra diversa? La respuesta es muy clara, y el mismo historiador debe conocerla, cuando reflecsione que su mismo amigo Valdovinos, sin advertirlo, ha probado su ligereza y falsedad, como despues se verá. Si antes de pedir los informes en que se fundó para tratar de los acontecimientos de esta ciudad, se hubiera dicho que casi no habia personas intachables que pudieran darlos, porque habian desaparecido todos y solo quedaba Don José María Gomez Arias; si antes se hubiera dicho, como lo hizo este en su carta, que Don Juan de Dios Ruiz de Chaves no podia deponer de sucesos que no presenció; y si por último se hubiera dicho, que ningun testigo de oidas, aunque diera razon de su dicho, refiriéndose á personas timoratas y fidedignas, podian acreditar la verdad de aquellos acontecimientos; entonces sí podian tener lugar las reflecsiones y argumentos que se leen á fojas 14 y 15 de la contestacion á la defensa; pero cuando nada de esto habia pasado, se debió solicitar y preferir el testimonio de personas fidedignas y de notoria probidad, que fueran contemporáneas á los sucesos; ó las que con aquellas cualidades, y la debida imparcialidad, apoyaran su testimonio con el de las personas á quienes se los habian oido. A estas y no á la que lo hizo, era á quienes se debió haber dirigido el historiador; pues cuando menos, debe decirse, que esta no tiene la imparcialidad necesaria para hablar de los insurgentes; porque á manos de ellos murió su padre Don Manuel Valdovinos en las cañadas de Huango y es muy natural que juzgue con preocupacion y parcialidad, de un partido que le privó de una persona que tanto debia amar.

En efecto, se dijo por mí, se repitió y sostuvo por mi hermano, en tantas cuantas cláusulas compiló el padre Don Múcio en las fojas 24 y 25 de su contestacion, que el Sr. intendente Anzorena habia quedado solo con el mando político cuando el Sr. Hidalgo salió de esta ciudad, con direccion á la de México el dia 19 de Octubre de 810, aunque despues del 17 de Noviembre, las referencias que hicimos, dan á entender que reunia tambien el militar. En todo hemos sido esactos y verdaderos, sin proponernos atraer hácia el señor mi padre la benevolencia de los españoles, porque cuando pudo defendió sus vidas, como era justo y de su deber. El Sr. Hidalgo, al espedirle el nombramiento de intendente, le dió tambien el de brigadier y comandante de armas; estos los repugnó, porque ni conocia el arte militar, ni en el vigor de su edad media, en tiempo de órden y de paz, le habia agradado esta carrera, y mucho menos la debia abrazar, cuando no habia este ni aquella, y se encontraba ya en el último tercio de su vida; pero el Sr. Hidalgo insistió en su nombramiento, aconsejándole que usara de estos títulos, para darse respetabilidad y hacerse obedecer, pues muy pronto se veria en este caso, segun lo que aun con él mismo pasaba. El Sr. Anzorena se propuso usar únicamente de ellos, solo para ser considerado de los que quisiesen desobedecerle; así es que no se ha

presentado, ni puede aparecer órden suya que salga de la esfera del gobierno político, á pesar de que acontecimientos muy públicos, y particularmente á los que dió lugar un coronel Don F. Gonzalez, le comprobaron la verdad del anuncio que le habia hecho el Sr. Hidalgo, y por los que despues de haber marchado este señor para Guadalajara, se vió ya en la necesidad de fungir de comandante general. Dije y repito, que con este carácter no dió el señor mi padre órden alguna, y debo añadir, que jamas se vió en mi casa una guardia, un ordenanza, ni mucho menos romper de ella, una retreta ni asamblea, como debe ser y se ve en todas las de esta clase de gefes; y por esto no ha hecho mencion de esta comandancia, ni Valdovinos en sus informes, ni persona alguna de aquellas con quienes últimamente ha pretendido justificarlos.

Refiriendo yo estos acontecimientos, no tendrán acaso los títulos bastantes para ser creidos, considerándome como hijo del Sr. Anzorena; pero aun siendo esto así, el padre Valdovinos, á pesar de su relacion artificiosa y la capciosidad de su comparacion entre las espresiones de mi hermano y las mias, no ha probado que mi padre, no solo gobernaba en lo político, sino tambien en lo militar, pues que habia sido comandante de armas desde el dia 21 de Octubre hasta el 27 de Diciembre de 810. Permito, sin conceder, que su merced fué comandante general, desde el 21 de Octubre hasta el 18 de Noviembre de aquel año; sin embargo, las trincheras de la verdad y de la razon, que son las únicas en que se ha apoyado la defensa, no quedan batidas con las supercherías y sofismas de que se ha usado. En efecto, como se dice en el folleto á que contesto, fojas 26, " hemos llegado al punto crítico de la controversia, en el cual un rayo de luz es bastante para hacernos perceptible una mancha de sangre, ó la gloria de una accion distinguida." En apoyo de su intento, se propone Valdovinos la única razon que á su juicio podian presentar los Anzorenas. «Nuestro padre, dice hablando en lugar de ellos, solo reunió ambos mandos en la Provincia de Michoacán, desde el 18 de Noviembre hasta el 27 de Diciembre de 810, y como los asesinatos de que se le quiere hacer responsable son anteriores, resulta con evidencia que ni nos contradecimos al afirmar cosas diversas, porque se refieren á distintos tiempos, ni en el poder del intendente estuvo evitar aquellos actos de inaudita barbarie y ferocidad..... La contestacion por mi parte es pronta, fácil, sencilla y victoriosa.» Esta consiste en presentar un documento firmado por el señor mi padre en 21 de Octubre de aquel año, en que le dice á Don Bernardo Guerrero, administrador de la hacienda del Calvario, que le guarde las consideraciones de intendente de la Provincia, brigadier y comandante de las armas, con lo que prueba que reunia el mando político y militar desde antes del 18 de Noviembre, y de consiguiente lo parece haber hallado el rayo de luz que deseaba.

La réplica á este argumento, tiene las mismas cualidades que se le han querido atribuir á su respuesta, y se funda en las disposiciones vigentes constantemente observadas, en las reglas de buena crítica y en hechos notorios referidos en la Historia. Aunque he permitido que el señor mi padre haya sido comandante general desde que fué nombrado intendente; aun bajo de tal supuesto, no aparece el rayo de luz que se deseaba, si se atiende como debe ser, al tiempo en que gobernó solo, y maliciosamente no se quiere confundir con el que lo hizo el Sr. Hidalgo. Este sufrió la derrota ó dispersion de su ejército en Aculco el dia 7 de Noviembre, como se ve en el tomo 1º de la Historia, fojas 495 y la 55 de su Apéndice, llegó á esta ciudad el dia 10, y en ella permaneció hasta el 17, como se refiere en el 2º tomo fojas 40, y desde luego se presenta aquí un periodo, en que no puede ni debe tener el señor mi padre responsabilidad alguna, por lo que se dispuso y ejecutó en él; como que el Sr. Hidalgo, gefe primero de la revolucion, usó entonces no solo de las facultades que le competian; sino tambien las que cuadraban á sus circunstancias, mucho mas comprometidas que antes, por la dispersion de la mayor y mejor parte de tropa que habia logrado reunir, y por la separacion y disgusto de sus principales compañeros. Así es que, no solo tomó el mando absoluto de las armas, como está mandado á los capitanes generales en campaña, sino que dispuso de los pocos caudales

que se habian reunido despues de su marcha, y tomó otras mil medidas y precauciones, que le sugirió su difícil posicion, los temores y desconfianza de que estaba lleno. Aun cuando nada de esto hubiera estado en sus facultades, dígase de buena fé: ¿qué otra cosa hubiera hecho cualquiera hombre en su lugar? ¿Habria acaso dejado el mando de las armas á otro gefe, que aun cuando no usara de ellas contra su persona, á lo menos desobedeciera sus órdenes, y se sujetara á las que le fuesen comunicadas por los compañeros que se lo habian separado, y que notoriamente estaban ya disgustados con su mando? Esto no puede creerse, ni aun del hombre mas poco cauto é irreflexivo. Pues bien, señores suscritores, si las partidas que condujeron al degüello á los españoles, se recibieron de ellos, estando el Sr. Hidalgo en esta ciudad, y las sacaron de ella en los dias que dice el historiador, ¿cómo puede imputársele culpa alguna al señor mi padre, ni ser responsable de tales procedimientos? El mismo folletista, en el raciocinio que se propuso, lo ha confesado libre de este cargo, en todo el tiempo que no hubiera tenido mando de armas, y como no lo tuvo ni debió tenerlo, en todo el tiempo que permaneció en esta ciudad el primer gefe de la revolucion, y como precisamente en esta y no antes ni despues, fué cuando se dispuso y ejecutó el degüello, el mismo Sr. Don Múcio Valdovinos, si es consecuente con sus ideas y principios, debe confesar que su respuesta, si fué pronta, clara y sencilla, nada tuvo de victoriosa, y que ella fué la que en último resultado trajo el rayo de luz para borrar la mancha de sangre que tan tenazmente ha querido echar sobre la conducta de un hombre que nunca la mereció. Se dijo, pues, muy bien en la defensa, que el intendente Don José María Anzorena, no tenia disposiciones algunas que dar para la salida de las partidas, pues la tropa dependia esclusivamente de Hidalgo, y él disponia de ella conforme á sus planes.

Nada se ha podido oponer para probar que aquel gefe no disponia de los caudales, desde que llegó á esta ciudad en 10 de Noviembre y todo el tiempo que permaneció en ella, que es lo que se dijo á fojas 12 de la defensa, y debe entender cualquiera que la lea. La luz que se encontró el folletista, para probar lo contrario no es la que deseaba; y por eso confundiéndolo todo no ha hecho otra cosa que charlar. Es cosa muy diversa que la tesorería y caudales, dependieran solo del Sr. Hidalgo en el tiempo que permaneció en esta ciudad, que el que tambien lo estuviera lo económico y gubernativo de las rentas: tampoco es lo mismo caudal, que segun el diccionario de nuestra lengua se entiende comunmente por dinero, que bagajes y víveres; y así nada prueba el estado firmado en 11 de Enero de 811 por Don Eusebio Perez Cosío y Don Joaquin Villar, ni las órdenes firmadas todas por el señor mi padre, dirigidas al administrador de la hacienda del Calvario, y por las cuales se entregaron cuarenta y dos caballos, seis mulas para bagajes del ejército y veintiocho reses para la comida de los españoles presos. La partida puesta en el primero de letra bastardilla, que es con la que se hace el cargo, por los términos en que está concebida, es de creerse que no se estendió conforme á la órden, por la cual se dice que se duplicó el precio de las barajas; pero aun cuando se haya hecho así, no se sabe de qué fecha fué, y ademas es económica; las otras fueron para bagajes y víveres, que siempre se le piden y proporciona la autoridad política. Mas para que no se escandezca tanto el padre Don Múcio, porque unos y otros se sacaron de la hacienda de su padre, y diga que al mio sin duda, se le debió la destruccion de todas las de Michoacán, es muy conducente que todo el mundo sepa que Don Manuel Valdovinos, padre de Don Múcio, cuando se trató de poner en defensa esta ciudad contra Hidalgo, fué el primero que se presentó con toda la gente de á caballo que pudo reunir en su hacienda, que se espresaba con el mayor calor y entusiasmo contra la causa que apellidó el Sr. Hidalgo, y que con su gente formó parte del cuerpo de lanceros que mandaba el canónigo Don Agustin Ledo. Hidalgo, luego que ocupó esta plaza, se informó, como era muy natural, de las personas que en ella eran mas afectas ó desafectas á su empresa, y respecto de las últimas y sus intereses, reputándolas como enemigas de la independencia de su país, dictó providencias muy fuertes y estrechas. Entre las desafectas fué muy particularmente comprendido Don Manuel Valdovinos, en quien se hizo mas notable su conducta, por razones que no conducen á mi propósito referir; y por eso respecto de él, fueron mas perentorias las órdenes: estas fueron muy públicas, y hasta cierto punto ecsigido su cumplimiento, sin que el señor mi padre pudiera mas que moderarlas. ¿Quién haya conocido ántes la hacienda del Calvario podria decir con verdad que la destruyó el intendente Anzorena? Cualquiera otro en su lugar lo hubiera hecho; pero no estaba en las ideas y en los principios del hombre, á quien con tanta injusticia se le ha querido comparar con el socialista Blanc; y el comunista Prudhome. Se dijo, y muy bien, que el Sr. Anzorena despues de separado el Sr. Hidalgo de esta ciudad, todo lo conservó en el mejor órden que permitian las circunstancias de una revolucion como aquella. Si sus hijos lo dijeron antes, despues de publicado el cuaderno de Valdovinos lo repiten hombres imparciales y de veracidad muy reconocida, como se verá en las constancias que acompaño á esta respuesta.

Véamos ahora si fueron robustos los documentos que el Sr. D. Múcio Valdovinos, tuvo para creer ciertos los datos á que se refiere la Historia, cuando habla de los horribles degüellos que se verificaron cerca de esta ciudad. Yo confieso que por mas cuidado con que he leido su contestacion á la defensa de D. José María Anzorena, no he podido conocer cuáles fueron, y no encuentro mas que con notable candor, tiene la orgullosa pretension de que no solo se le crea "su desnuda palabra," sino que se estimen aquellos "mas que suficientes, para desterrar aun leves escrúpulos de la conciencia del mas rígido moralista." Si cuando se los comunicó al Sr. Alaman, le pareció "inútil citar las personas dignas de todo crédito, de quienes recibió los datos, y con quienes los rectificó," ¿por qué despues que el cuaderno del Licenciado Anzorena "le reveló que no fué oportuna la economía de tiempo y de trabajo" de que usó, no ha manifestado ahora cuáles fueron? ¿Qué "á pesar del buen clima y las costumbres arregladas de los habitantes de esta ciudad," habrán muerto ya esas personas? Ni se diga que estas fueron las que en 7 de Abril declararon en la informacion, y las que suscribieron las cartas de 25 y 26 del mismo mes y 21 de Mayo, que ha presentado, pretendiendo probar con estos documentos la verdad de sus informes; porque ciertamente, ni la credulidad mas estúpida, puede llegar hasta este grado. Dos cosas se le dijeron al folletista en la defensa: una es que el informe que dió al historiador, fué sacado de su propio fondo; y la otra, que los hechos que refiere el Sr. Anzorena son fabulosos; y estas mismas estaba en la obligacion de probar. ¿Por qué no solo no probó la primera, sino que ni siquiera lo intentó? ¿Por qué no pidió á sus testigos y amigos que declararan ser ellos mismos los que habian dado, ó rectificado aquellos datos? ¿No estaba en el caso de decir al público: "Yo no miento?" ¿Por qué en este importante punto, que tanto dice afecta su delicadeza, ha guardado "un silencio torpe, una inaccion indigna?" No ha sido por otra causa, sino porque el informe fué como se le dijo, y ahora es cuando se han recogido esos documentos; pero que no prueban lo que debian.

Estos son: una informacion judicial de siete testigos que produjo el Sr. D. Cárlos Valdovinos ante el juez de letras de esta ciudad, tres cartas particulares de D. Juan Plancarte, D. Rafael Ortiz y Dª Jesus García: una certificacion del padre prior del convento de S. Agustin de Querétaro Fray Manuel Caballero, y una segunda declaracion de D. Miguel Valdespino, con los cuales se ha creido acreditada la notoriedad universal de los hechos que han dado lugar á esta controversia; y el autor de la contestacion, se lisongea de que ha conseguido una espléndida victoria. Si tal hubiera sucedido, y solo en este caso, seguiria el consejo que á mi hermano y á mí nos da á fojas 40 de su cuaderno, como el único medio que debiamos haber adoptado para defender al señor mi padre, cometiendo la torpeza y el crímen de confesar hechos atroces y faltas supuestas, y escitando solamente á la indulgencia y compasion, cuando no era merecedor de estas, por su inocencia, por su recto modo de pensar y bien merecida reputacion. Las pruebas que se han presentado, no tienen el valor que tan pomposamente se les atribuye, no son adecuadas, y se

desvanecen victoriosamente con el testimonio de mayor número de personas, muchas de ellas de mas respetabilidad y concepto público, contemporáneas todas á los sucesos; y si mi ánimo fuera cargar con la odiosidad que trae consigo toda comparacion, muy fácil me seria hacerla de estas con aquellas, y probar que muchos ó los mas de los contrarios, no son de los que por sus circunstancias pudieran estar en el año de 1810 al alcance de los antecedentes y pormenores de los sucesos, sino únicamente de los resultados públicos; al paso que, por el contrario, los que yo presento, por sus relaciones de amistad con personas notables ó influentes en aquella época, y por la parte que algunos tuvieron en los acontecimientos, merecen todo el valor que les falta á las otras. No entro, pues, en esta comparacion, ni es necesaria para que resalte la verdad, sobre las arterías con que se le ha querido ocultar: me ceñiré no mas á examinar por el órden con que se presentan en la Historia, las calumniosas imputaciones que se le hicieron á mi respetable padre; si estas se han probado con los documentos presentados por el Sr. Valdovinos, y por último si con los que yo acompaño á este escrito, queda suficientemente vindicada su conducta, y apoyada la defensa que publicó su hijo el Licenciado D. José Ignacio. Ciñámonos á los puntos de la cuestion, y sus precisos términos.

Lo primero que se dice en el segundo tomo de la Historia á fojas 41, hablando de las circunstancias del degüello tantas veces repetido, es: *disponia la salida de las partidas, y todo lo concerniente á la ejecucion el intendente Anzorena, que hacia profesion de hombre piadoso, y usaba el hábito esterior de beato de San Francisco;* y esto es lo que debia probar el que informó tal cosa, tanto mas, cuanto que ya se sostuvo en la defensa, con el testimonio de una persona fidedigna de conocida probidad, y con reflecsiones muy bien fundadas, la falsedad de tan cruel imputacion. Para sostenerla, se han presentado los documentos ya referidos, y á ellos debo contraerme.

El marcado con el número 1, es la informacion de los siete testigos, que en efecto tienen todos la edad competente; pero es necesario advertir que no declararon con la conformidad que falsamente se ha dicho, y ninguno absolutamente lo que se dice en la Historia. Don Miguel Valdespino, D. Jacinto Sandoval, D. Cayetano Gomez, D. Francisco Guzman y D. Juan de Dios Ruiz de Chavez, contestando á la tercera pregunta del interrogatorio, concebida en estos términos: "Si supieron porque les constó de vista, ó porque lo oyeron decir, que por órden del citado D. José María Anzorena se sacaron en partidas á los españoles que estaban presos en la cárcel del palacio episcopal de esta ciudad, á los cerros de las Bateas y el Molcajete, donde fueron degollados" respondieron *que lo sabian de oidas:* Don Pedro Rangel, *que de oidas lo supo;* pero sin saber de órden de quién: Don Cayetano Guerrero, *que no estaba en esta ciudad cuando se verificó el degüello, y cuando volvió lo supo por su publicidad, y que no se acordaba quién dió la órden para que se verificara.* Los mismos testigos siendo preguntados para que dijeran "qué parte en su concepto tuvo el mencionado Anzorena en el degüello de que se trata," dijeron los cinco primeros *que con lo espuesto en la anterior pregunta dejaban esta contestada:* Rangel, *que lo ignora;* y Guerrero, *que como estaba ausente, no supo la parte que el Sr. Anzorena tendria en el degüello.* Preguntados por último. "Si es cierto que desde aquel suceso hasta hoy, ha sido público y notorio, pública voz y fama, sin contradiccion alguna, que en efecto tuvo parte en él dicho señor intendente Anzorena," Valdespino y Guzman respondieron *afirmativamente:* Sandoval, *que de oidas era cierto el contenido de la pregunta:* Gomez y Ruiz de Chavez, *que como no se ha vuelto ha hablar de este suceso no lo ha oido contradecir ni afirmar,* y por último Guerrero dijo: que *lo ignoraba.* Hé aquí el verdadero resultado de la decantada informacion, y de él mismo aparece la falsedad con que se ha dicho que todos los testigos depusieron con uniformidad, pues si están discordes en sus respuestas á la tercera y cuarta pregunta, mucho más lo están en la última, que es en la que con mayor empeño se ha pretendido insistir, para dar una prueba incontestable, en el modo de entender las de esta clase.

Como el único apoyo que puede dar esta informacion, es, el de los cinco testigos que están uniformes, y las cartas marcadas con los números 2, 3 y 4, de D. Juan Plancarte, D. Rafael Ortiz y Dª Jesus García, en las que se refiere Plancarte á dos personas que ya murieron, como son el padre D. Manuel Muñoz, conocido con el apodo del Chocolate, y el español D. Pedro Arana; lo que importa tanto, como no haber dado razon de su dicho, lo mismo que sucedió á Ortiz y la Sra. García; se ha querido prevenir la nulidad que se les debe oponer, por ser todos de oidas. Los testigos de esta clase, no desconozco que tienen valor, y forman una de las pruebas de que algunas veces se usa; pero tambien es cosa muy sabida, que para esto, es necesario que el testigo de esta clase, no se esplique de un modo tan vago, como lo han hecho los de esta informacion y cartas, sino que espresen cómo y de quiénes supieron lo que declaran; porque de otra suerte no vale su dicho, y cuando más, debe tenerse por el resultado de un rumor, que nunca presta mérito para ser creido, y es siempre despreciado. ¿A quiénes oyeron estos testigos lo que refieren? ¿Por qué no lo espresan en sus declaraciones? ¿Solo su simple dicho será bastante para dar crédito á un hecho tan calumnioso? ¿En tan poco se estima la reputacion, no ya de un hombre, como el Sr. Anzorena, sino aun del mas comun y desconocido? Las órdenes, sin duda serian secretas, con el deseo de que el crímen permaneciera oculto; por fin se descubrió, y nadie lo ha negado, como que llegó á ser público; pero no es esta la cuestion, sino quién fué quien disponia las partidas que lo ejecutaron, y para probar esto, es absolutamente necesario, que los testigos den razon de su dicho, como se requiere en esta clase de pruebas, y como no se pudo hacer, se apeló á decir que los hechos "son ciertos é incontrovertibles, porque desde que se verificaron hasta hoy han sido públicos y notorios, pública voz y fama, sin contradiccion alguna." Ahora sí se le puede decir con mucha justicia al Sr. D. Múcio, lo que estampó en su comunicado de 17 de Abril de este año, publicado en el Siglo XIX. "No es posible que haya verdad, cuando se escribe con tanta virulencia, cuando las pasiones se ecsaltan hasta el delirio." ¿Qué no reflexionará este señor, que solo dos testigos, cuya locuacidad es muy acreditada, pudieron tener el valor de decir bajo juramento, que desde el año de 10 hasta hoy, sin contradiccion, habia sido pública voz y fama, lo que declararon, y que los otros cinco, evadieron la respuesta, ó la dieron negativa? ¿Qué no sabrá que no dos ni siete testigos forman la fama pública, sino que para ello se necesita que todos los vecinos, ó la mayor parte de un pueblo, declaren haber visto, ó haber oido el hecho que se refiere, á personas ciertas, fidedignas, graves y timoratas que espresaban de las que lo oyeron, y por qué causa? ¿No conocerá, que tales y tantos requisitos deben concurrir, para que la fama no tome su origen de personas sospechosas ó malévolas? Si lo sabe, y por eso no pudo menos que confesar á fojas 19 de su cuaderno "que la fama pública, *bien justificada,* es una de las pruebas incontrastables en que puede apoyarse la severa imparcialidad de la Historia," y en esto estamos conformes; pero ni yo, ni el hombre menos reflecsivo puede estarlo en que se ha *justificado bien* la fama pública en esta disputa.

Sobre las cartas de D. Juan Plancarte y D. Rafael Ortiz, para que se estimen en lo que merecen, es muy interesante hacer la siguiente reflecsion. ¿Por qué los testimonios de estos no se comprenderian en la informacion dada ante el juez de letras para que tuviera mas fuerza su dicho? ¿Sería acaso, porque se desconfió de que bajo juramento declararan lo que se deseaba? ¿Pues en qué consistió este diverso modo de acreditar una cosa en que tanto empeño se tuvo para salir con honor del campo del desafío? La sospecha que esto infunde, sube demasiado de punto, si se atiende á que estas dos cartas, segun me han escrito dos personas veraces de México, que han visto todos los documentos presentados por el Sr. D. Múcio Valdovinos, son de la misma letra que los escritos de su hermano D. Cárlos, presentados á este juez de letras; el uno para que se recibiera la informacion, y el otro para que declarara D. Miguel Valdespino sobre puntos que no estaban comprendidos en el interrogatorio de aquella; ¿acaso se prestarian estos señores mútuamente el escribiente? Las personas que co-

nozcan á las que suscribieron esas cartas, no les faltará motivo de reir, como á mí, y á todos de sospechar; lo que fluye naturalmente de esta circunstancia.

Pero aun cuando los testigos presentados por parte de Valdovinos no fueran de oidas, ó hubieran dado razon de su dicho, ¿se prueba con ellos que el referido Sr. Anzorena disponia la salida de las partidas, y todo lo concerniente á la ejecucion? No puede haber quien diga tal cosa, y mucho menos fijando la atencion, en que no hubo uno solo que se atreviera á declararlo, contestando á la pregunta que se les hizo para que dijeran "qué parte en su concepto tuvo en el de [illegible] y se redujeron únicamente á su anterior respuesta. Mucho menos se podia probar, y por eso ni se intentó, el carácter de hipócrita con que se presenta, con el depravado intento de hacer creible cuanto malo se quisiera decir del referido señor mi padre: esta idea cuadra muy bien al propósito de las personas que se propusieron calumniarlo bajo todos aspectos. La ligereza y falsedad con que esto se hizo, admira á cuantas personas lo conocieron y saben el buen concepto que siempre mereció. Esta injuria, como todas las demas que se le prodigaron, se han repelido con las sólidas y vigorosas reflecsiones, que se ven en la defensa, y por eso no repito: Valdovinos estaba pues en la obligacion de sostener su calumnia, rebatiendo aquellas con otras victoriosas, ó con testimonios innegables; y como se ve en su cuaderno fojas 28, no pudo dar mas que por única contestacion; y contrayéndose á que en el órden moral, no se pasa rápidamente del uno al otro estremo, y á que á la maldad no se camina sino por grados, "que este principio siempre le ha parecido una de las muchas frases de colegio, que se repiten, porque una vez se aprendieron; pero que el mundo y la reflecsion las contradicen abiertamente, y las tienen relegadas al número de personas que no piensan jamas en rectificar sus conocimientos, y para quienes son inútiles la marcha de progreso, las verdades conquistadas y los desengaños del siglo; y que á lo menos no puede aplicarse á la carrera de honores y vanidades." Si á este fin se adujo tan anticuado y falso principio, como le parece al Sr. D. Múcio, que con tanta rapidez ha caminado al progreso; ustedes señores suscritores lo dirán, teniendo á la vista la defensa y su contestacion; y si este principio es de los que deben proscribirse, lo dejo tambien á su sensatez y buen juicio. Pues bien, véanse ahora los testimonios que ha presentado el folletista, para probar la verdad de esa hipocresía con que tan maliciosamente se quiso preparar el ánimo de los lectores de la Historia: regístrese toda su contestacion, y se verá que no hay uno solo, á pesar de que debe creerse que no perdonó medio alguno para ver de qué manera podian sacarlo del compromiso en que se puso. Es ciertamente increible que un hombre de la delicadeza y pundonor, de que tanto alarde hace, viéndose desafiado en toda forma, para que de alguna manera acreditara, que no fueron consejas ni falsedades, las que comunicó á un amigo, que al escribir la Historia, descansó en su veracidad, haya omitido probar hasta la mas pequeña de las noticias que le comunicó. ¿No confiesa que está comprometido su honor, su reputacion y concepto «por la desnuda palabra de quienes se creen ofendidos y ultrajados? ¿Cuáles son pues las armas con que se ha presentado en el campo, para salir con el honor de un caballero en iguales casos? ¿Por qué no dice siquiera las personas que lo engañaron, ó la nodriza que lo arrulló en la cuna, contándole tamaña falsedad? La respuesta es muy facil: porque esta ha sido una maliciosa y depravada invencion, que nadie puede atestiguar, sino con notoria mordacidad y atrevimiento.

Ya que el autor de la contestacion á la defensa, no ha logrado probar lo que debia, yo sí puedo acreditar que el señor mi padre, ni disponia la salida de las partidas, y todo le concerniente á la ejecucion, y mucho menos ordenó el degüello de los españoles, como con tanta impudencia han declarado los testigos que están uniformes en la informacion presentada por él, así como tambien, que no fué un hipócrita, ni vistió el hábito de San Francisco; y todo esto lo haré con la misma Historia, con la carta que en 25 de Febrero de este año, me contestó el administrador de correos Don José María Gomez Arias, pues que ya salió con mucha facilidad de la clase de testigo aislado; con una certificacion del Sr. comisario general del Estado Don José Miguel Huerta Escalante: con otra carta del presbítero Don Gaspar Pardo Malhavear, cura encargado de San Gerónimo Perunchecuaro: con la informacion que produje ante el alcalde 5º de esta municipalidad Don Martin Puente, y el escribano Don José María Huerta, que es el mismo que autorizó la del Sr. Don Cárlos Valdovinos, siendo testigos de la mia por el órden siguiente: Don José María Montaño, empleado en la seccion de alcabalas: Don Mariano Huerta Escalante, hermano del comisario: Don Juan Herrera, oficial retirado: Don Félix Trujillo, empleado en la comisaría: el capitan retirado Don Cayetano Guerrero, y Don Francisco Romero y Soravilla, hacendado que ha obtenido diversos encargos públicos; personas todade edad suficiente, que presenciaron los sucesos sobre que declaran, bajo la religion del juramento, con una declaracion judicial de Don Miguel Valdespino, y con una carta de Don José María Montaño, sobre diversos puntos de los que declaro en la informacion. Ademas presento tambien, aprovechándome del consejo irónico del Sr. Don Múcio Valdovinos, que me da á fojas 13 de su cuaderno, otras tres cartas de los señores conónigo maestreescuelas Don Pedro Rafael Conejo: coronel retirado Don Mariano Solórzano y Don Manuel del Rio, á pesar de que es mi pariente en tercer grado, y hubiera presentado tambien otra bastante satisfactoria de Don José María Isazaga, si cuando le dirigí la mia, no hubiera estado ya gravemente malo de la enfermedad de que falleció. Estos documentos son mas en número de los que ha presentado Valdovinos, son de mucho mas valor, si se atiende á la clase y rango que justamente merecen muchas de las personas que los suscriben, todas de honradez y probidad, y por lo terminante y adecuadas que son sus respuestas y la razon que dan de su ciencia. Siendo de advertir, que algunos de estos documentos se me han remitido espontáneamente, por la justa indignacion, que causó tanto ultraje á la verdad y á la justicia, y referencias que individualmente hizo el folletista. De estos que se acompañan marcados con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, haré tambien el uso correspondiente contra otras de las imputaciones que es de mi obligacion probar.

He dicho que con la misma historia probaré que el señor mi padre no ordenó los degüellos, y para esto, véase el 2º tomo, fójas 41, en que hablando de este acontecimiento, dice: «todas las circunstancias que concurrieron en estas atroces matanzas, contribuyen á hacerlas mas horrorosas: *hacianse por órden de un eclesiástico, el cura Hidalgo, como él mismo lo confesó en su proceso.*" Esto no lo han dicho los ofendidos, sino el mismo historiador, y seguramente no se puede dar mejor, ni mas terminante prueba, que la declaracion del mismo Sr. Hidalgo, en circunstancias que tanto le importaba disminuir el crímen con que se le hacia cargo. No se disculpó de las diversas maneras, como lo hacen todos los delincuentes en iguales casos, no dijo siquiera que habia sido sugerido, para dictar una órden tan cruel é inhumana, por el intendente Anzorena; sino que con franqueza dijo, que él habia mandado hacer el degüello. Ciertamente es de admirar cómo declararon los cinco testigos de la informacion de Valdovinos, una cosa tan notoriamente falsa, y opuesta á la declaracion del mismo que dispuso un hecho tan atroz, no solo en Valladolid, sino en cuantas partes estuvo, y en las que no se hallaba el señor mi padre. Mas aunque la misma historia no ministrara esta prueba tan clara y terminante, se encuentra muy robusta y uniforme en los documentos que presento, en que se dice: (letra D) *que el degüello lo mandó hacer el Sr. Hidalgo: que el Sr. mi padre, no tuvo conocimiento ni parte directa ni indirecta en él, añadiendo el Sr. comisario:* (letra B) *que sin duda no le confió esta disposicion el Sr. Hidalgo á mi padre, porque conocia que no podia conformarse con ella, así como no estaba de acuerdo con otras disposiciones y medidas que se adoptaban:* y por último que *el Sr. Anzorena nunca vistió el hábito esterior de beato de San Francisco, y que su conducta pública, siempre fué muy digna de la consideracion que disfrutaba en este lugar.* El cura Pardo Malhavear, (letra C) que *el Sr. Hidalgo, antes de marcharse para Guadalajara, dejó recibido á Navarrete de la última partida, sin duda desconfiando de que el Sr. mi padre*

eludiera aquella determinacion: el primer testigo de la informacion que presento, D. José María Montaño, se esplica en estas precisas palabras: que *es cierto y le consta que el Sr. Hidalgo mandó sacar dos partidas de españoles, que fueron degollados, y que de la primera le consta, porque precisamente estaba de guardia, como teniente, y él mismo los estuvo entregando, conforme á la lista que llevaba Muñiz.* El Sr. canónigo D. Pedro Rafael Conejo, en su carta (letra G) me dice: «Mi genio franco no me permite ocultar á V. el desagrado y sentimiento con que he visto un comunicado inserto en el Siglo XIX, del sábado 25 del que termina. En él quiere el articulista corroborar con mi testimonio, lo que antes ha querido sostener, con relacion al degüello de los españoles, asegurando haber autorizado ó tenido parte el señor padre de V. en aquellos asesinatos, mancillando de este modo la bien sentada reputacion que supo mantener con cuantos tuvieron el honor de conocerlo. En la época en que se cometieron aquellos atentados, residia yo en Pátzcuaro; pero estaba en contacto con muchos vecinos de esta capital, y puedo jurar con toda verdad, que ni en aquella, ni cuando vine á esta ciudad á principios del año de 21, supo lo mas mínimo contra el señor padre de V. ¿Cómo, pues, pudieron ocultarse á mis noticias unos hechos que sin duda me hubieran participado parientes que tenia en esta ciudad, y algunos amigos españoles que habian emigrado de Pátzcuaro? Lo cierto es que se cometieron, y que las órdenes de ejecucion se dieron por los gefes militares que tenian á su disposicion la fuerza armada, y no por alguna autoridad política:» el Sr. D. Mariano Solórzano, en su carta (letra H) dice: "Cuando volvió el Sr. Hidalgo, derrotado, de Aculco, comenzó el degüello en Morelia, ordenado tan secretamente por el mismo Sr. Hidalgo, que solo lo sabian los comandantes de las partidas, á quienes daba sus instrucciones muy reservadas, y por eso tardó tanto en saberse este crímen horroroso, al que bien sabia el Sr. Hidalgo, que no se prestaria el Sr. Anzorena, ni ninguna persona de su clase. Cuando marchó el Sr. Hidalgo para Guadalajara, el Sr. Anzorena mantuvo el órden hasta que se retiró, y entonces fué cuando la plebe se echó sobre los españoles que quedaron, y mataron algunos, luego que faltó su respeto.—En Guadalajara, á principios del mes de Diciembre del año de 10, me dió órden el Sr. Hidalgo, para que le llevara presos los españoles vecinos de esta ciudad, (Pátzcuaro) y pasé á Morelia á consultarle al Sr. Anzorena, quien me dijo que no los llevara, porque corrian inminente peligro sus vidas.—Todo esto fué público y notorio, y prueba que el Sr. Anzorena, ni mandaba las partidas, ni intentó mandar la última." Finalmente, léanse con atencion todos los documentos que presento, y se verá comprobado satisfactoriamente, que el señor mi padre, ni ordenó el degüello de los españoles, ni dispuso las partidas que los condujeron á él, y que tampoco fué un hombre, como maliciosamente se le quiso pintar en la historia; por el contrario, véanse los presentados por Valdovinos, y se conocerá que anduvo tan poco cauto y advertido que, entre ellos, él mismo ha dado una prueba de una de las muchas falsedades, que tuvo el arrrojo de estampar en su informe y se encuentra en el Apéndice citado.

En la foja 5 de este, dice: "He dicho arriba que la primera partida de españoles, fué de cuarenta y uno, lo que es muy esacto, pues así me lo ha asegurado D. Juan de Dios Ruiz de Chavez, que estaba de oficial de guardia en la prision, y se los entregó á Muñiz. Jamas he podido olvidar ese número fatal; siempre se presenta á mi memoria, me ha repetido muchas veces." Al ver este modo de espresarse, ¿quién podrá dudar de una cosa que se afirma del modo que se ha visto, ni esperar prudentemente que el mismo autor de esta relacion, acredite despues su falsedad? pero lo cierto es que así ha sucedido. Véase el cuaderno de su Contestacion á la defensa del Sr. D. José María Anzorena, foj. 49, y se encontrará, que el mismo D. Juan de Dios Ruiz de Chavez declaró, bajo de juramento: "Que es de edad de *cincuenta años... que oyó decir entonces* que dicho Sr. Anzorena dió las órdenes para que se sacaran de la cárcel del palacio episcopal á los españoles que fueron degollados..... Que como *no se ha vuelto á hablar de este suceso, no lo ha oido contradecir ni afirmar.*" Estos datos no se apoyan en mi palabra desnuda, quien los ha publicado es el imprudente y ligero acusador del Sr. Anzorena, y por lo mismo no puede negarlos, ni el hombre menos reflecsivo dejar de advertir que si Chavez tiene hoy cincuenta años, cuando se verificaron los degüellos, solo podia tener diez, y un niño de esta edad, no podia ser el que comandaba la guardia de la prision de los españoles: que si él fué el que le entregó á Muñiz los que condujo á su fatal destino, ¿cómo asegura en la informacion, saberlo tan solamente de oidas? y que si no lo ha oido contradecir ni afirmar, porque no se ha vuelto á hablar de este suceso, no se puede entender, cómo se lo ha repetido muchas veces al Sr. D. Múcio. Preciso es decir, que quien ha tenido el valor de referirse á una persona que ecsiste, y que podia desmentirlo, como tan claramente lo ha hecho, *jamas, jamas* deberá ser creido, y mucho menos cuando se refiere á personas que ya murieron; véase con cuanta justicia, y aun moderacion se le dijo, que su veracidad no es muy generalmente conocida. Que Chavez no era el oficial de guardia que entregó á Muñiz los españoles, no solo se prueba con su declaracion, sino tambien con la de D. José María Montaño, que aparece en la informacion que presentó; y ademas con la carta del mismo, fecha 8 de Junio, marcada con la letra Y, en que se espresa del modo siguiente: "No sé cómo D. Juan de Dios Ruiz de Chavez puede haber asegurado al padre D. Múcio Valdovinos que estaba de guardia en la cárcel de palacio, y que él le entregó á Muñiz la primera partida que salió de los españoles, que despues se supo habian sido degollados; y si tal hizo, se equivocó demasiado.—Cuando esta partida se entregó, era capitan de la guardia D. José María Puente, yo el teniente y D. Miguel Romero el subteniente. A la mitad de la noche llegó una partida de caballería á la cárcel, al mando de Muñiz, este le entregó un pliego al capitan Puente, quien le dió órden á Romero que separara los españoles que constaban en aquella lista, este me los entregó en la puerta de la prision, y yo hice lo mismo al capitan en el cuerpo de guardia, donde quedaron á disposicion del que los debia conducir." Yo no sé qué podrá contestar á todo esto el autor del Apéndice. Una sola verdad se le deslizó, y es, que aquella prision no estaba al cargo de un alcaide, sino al del oficial de la guardia, y por eso á este y no á aquel, se le libraron las órdenes para la entrega de los presos, y la tropa, ya se ha dicho, al mando de quién debia estar, y estaba en efecto, que era al primer gefe de la revolucion. Pasemos á ecsaminar si se han probado las otras falsedades que contiene el Apéndice, y en que se apoyó la historia.

En su segundo tomo, foj. 42, se dice: "Y aunque el intendente negó el heho á su pariente el P. Caballero, prior de S. Agustin, este lo convenció presentándole la cabeza de uno de los degollados, y no pudiendo resistir á tan horrible prueba, y obligado tambien por la fuerte conmocion que se escitó en las familias de los que quedaban vivos, no se atrevió á seguir sacando otras partidas como era su intento, hasta acabar con todos los presos, á quienes á propuesta del mismo padre Caballero, distribuyó para mayor seguridad en distintas prisiones." A mas de las razones muy fundadas, y reflecsiones sólidas que se leen en la defensa para que todo esto no sea creido, últimamente el autor del Apéndice ha tenido la serenidad de presentar él mismo, una nueva prueba de su falta de verdad con la declaracion de Chavez; pero aun cuando esto no fuera bastante para despreciar todo lo que dijo, no ha presentado las pruebas que eran de esperarse de lo demas que informó, refiriéndose al P. Fr. José María Caballero, pues no deben estimarse por tales, las cartas de D. Juan Plancarte, D. Rafael Ortiz, certificacion del padre prior de Querétaro y declaracion judicial de D. Miguel Valdespino. Las dos primeras, ya se ha manifestado, el fundado motivo de sospechar que ellas mismas presentan; aun cuando esto no se debiera hacer, están suficientemente contradichas en los documentos que se presentan, todas y cada una de las falsas imputaciones que se hicieron, y no trascribo todo lo conducente, por no hacer mas fastidioso este papel. ¿El aprecio y consideracion que los españoles tenian al padre Caballero, acreditan acaso, todas ó alguna sola de las imputaciones que se le hicieron al Sr. Anzorena? Cuando el único oficial que hoy vive de los los que entregaron á Muñiz las víctimas que condujo al

sacrificio, dice que *no se acuerda ni de haber visto en aquella noche al padre Muñoz*, será creible que este fuera el que los entregara, y que todo lo sucedido en aquella noche se lo comunicara á D. Pedro Arana? ¿Con qué testimonio se ha probado que despues de haber marchado el Sr. Hidalgo para Guadalajara, disponia el Sr. mi padre la salida de una nueva partida de españoles con el mismo fin que las anteriores? ¿Cómo se ha convencido que á propuesta del padre Caballero se distribuyeron los que quedaban, cuando sucedió esto en distintas prisiones, y muchísimo menos que el Sr. Anzorena tenia el ánimo de acabar con ellos? ¿De dónde y cómo le ha venido al nuevo historiador de México y á su ilustrado amigo Valdovinos, la facultad de penetrar hasta las intenciones de los hombres? Si tal propósito hubiera tenido la desgracia de formarse, lo habria puesto en ejecucion; pues el disgusto del padre Caballero y la conmocion de las familias de los españoles, no era aquella la época en que debia temerse. Si tan depravada intencion tenia, preguntaré mil veces: ¿por qué no la puso en práctica, sino que antes conservó la vida de los presos, que no peligró sino hasta despues de su salida de esta ciudad? ¿Por qué, consultado por el señor D. Mariano Solórzano, como lo confiesa en su carta, (letra Y) si cumplia con la órden del Sr. Hidalgo, le resolvió que no lo hiciera? No se pueden contradecir hechos tan notorios, sin multiplicar los insultos á la verdad y á la justicia. Tantas y tan graves falsedades como se estamparon, se debian haber probado de un modo que asegurase la severa imparcialidad con que se informó, y con la que está obligado á escribir un verdadero y justo historiador.

La certificacion del padre prior de Querétaro, no es una prueba tan clara y circunstanciada como debia haberse presentado; y ademas es de advertirse, que este religioso dice que es sobrino del ex-provincial, obispo anunciado y nunca electo; que no pudo ver con mucho agrado, el modo con que se habló de su tio; que es amigo, condiscípulo, connovicio y qué sé yo qué mas de Valdovinos, y que estas relaciones lo pusieron sin duda en el caso de sacar á este del compromiso de cualquiera manera; pero aun cuando en esta certificacion se haya querido comprender cuanto se dice en el Apéndice, ya está probado todo lo contrario, de manera que nadie puede creer tan ridículas y miserables pretensiones. Lo mismo se debe decir de la segunda declaracion de Valdespino, con que se pretende probar la fábula de la cabeza del español degollado; y que el R. ex-provincial Caballero y el Sr. Anzorena eran parientes y se trataban de primos. Ni lo uno, ni lo otro puede decirse probado con tan importante declaracion, pues toda es de oidas, y comprometido el que la dió por el interrogatorio del documento (letra E) dice, que todo era *vulgaridad*, y no pudo absolver las preguntas que se le hicieron; como que si lo hubiera hecho, el resultado habria sido convencerlo de su falsedad. Varios parientes y muy inmediatos al R. Caballero ecsisten, y ninguno reconoce por parientes á los Anzorenas. Si Valdovinos, si el prior de Querétaro y Valdespino oyeron decir á una sola persona la conseja de la cabeza, doce distintas personas, entre ellas varias de representacion, bien relacionadas en aquella época, y todas de veracidad, tienen este cuento por falso y ridículo; y por lo mismo debe despreciarse, así como las otras falsedades que se estamparon en las fojas 73 y 262 del 2º tomo de la historia, y por eso despues de negadas en la defensa, no ha habido quien intente probarlas, como debia haberse hecho, por el que no ha querido "encorvar su frente á la ignominia y al ultraje."

El Sr. D. Lúcas Alaman, adicionando el 2º tomo de su Historia, ha dicho en el 3º, foj. 78: "que son mas dignos de aprecio los buenos "deseos, que convincentes los argumentos de que usó mi hermano el Lic. D. José Ignacio Anzorena, tratando de probar la falsedad de los informes que le fueron comunicados por el padre D. Mucio Valdovinos: ..... que este presenta en su cuaderno, informaciones de sugetos verídicos, documentos y pruebas que parece no dejan duda en cuanto á la verdad de lo que dijo acerca de esta parte de la Historia, en lo que ademas están concordes todas las noticias de los contemporáneos, y las tradiciones de los que ó no habian nacido, ó eran muy pequeños para saberlo por así, pero que lo han oido á sus mayores, y esto

basta para probar que no obró con ligereza en un punto en que todos están acordes, y ademas puede fundarse en un dato de que no ha hablado el padre Valdovinos. En el último informe que conforme á lo prevenido por las leyes, hizo la audiencia de México al consejo de Indias, acerca de los abogados residentes en el territorio de su jurisdiccion, que se halla en el archivo general, aquel cuerpo acompañó, respecto á los abogados de Puebla, el del intendente gobernador de aquella provincia, brigadier D. Ciriaco Llano, en que hablando este del Sr. Anzorena, que era asesor de ella, haciendo la justicia debida á su mérito y conducta, dice que no obstante esto, por el recuerdo de los sucesos de Valladolid y de la parte que ellos tuvo su padre, convendria que se trasladase á continuar sus servicios en España..... Que los datos y documentos de que hizo uso, para escribir esta historia, son absolutamente irrefragables, como que consisten en las comunicaciones originales de todos los que intervinieron en los sucesos que refiere, siendo muchas de ellas reservadas y de íntima confianza, lo que aleja toda idea de que hubiese el intento de engañar en ellas."

Ciertamente que el Sr. D. Lúcas no podia esforzar mas sus razones para defenderse de la nota de ligero y parcial á que se ha hecho acreedor, y para querer sostener la verdad de su apreciable amigo: muy poco le faltó para decir que los sucesos que ha referido en la historia, los saben ya hasta los que no han nacido. Si los datos y documentos de que ha hecho uso para escribirla, consisten en las comunicaciones originales de los que intervinieron en los sucesos, será tal vez de algunos otros; mas de ninguna manera, de los que se le atribuyeron al señor mi padre; y si no, ¿por qué no ha dicho quién ó quiénes cooperaron con su merced á disponer la salida de las partidas y todo lo concerniente á la ejecucion del degüello de los españoles? ¿Quién lo vió alguna vez de beato de San Francisco? ¿Quién vió que el padre Caballero le presentara la cabeza del español degollado? ¿Qué persona estaba comisionada para conducir la tercera partida que preparaba para el degüello, y quién le escribió haber presenciado ó intervenido en todo lo mas que se dice en esta conseja, y por último, á quién le comunicó que su intento era acabar con los presos? Porque decir que todo lo supo, por *comunicaciones reservadas y de íntima confianza*, es muy ridículo, y no cuadra bien con la circunspeccion que debió usar. Si tan oscura y sospechosa autoridad fuera bastante para deturpar en la historia la conducta de los hombres, ninguno estaria seguro, de no ser ofendido alevosamente, con las armas viles y prohibidas de la mentira y la calumnia: si á la ciencia privada del historiador hubiera de estarse, no ya en las cosas que afectan gravemente los intereses mas sagrados del hombre, como es su reputacion, sino en las de menos importancia y mas comunes, entonces creeriamos, que como se dice en el primer tomo de la Historia, foj. 410 y 411 desde el año de 1786, conocido por el de la hambre, pensó el Sr. Riaño, construir una espaciosa alhóndiga en Guanajuato; aunque conste de los libros antiguos y otros documentos originales del ayuntamiento de esta ciudad que el Sr. Riaño, teniente de navio de la real armada, tomó posesion en ella del empleo de justicia mayor y corregidor interino en 17 de Enero de 1787: que en 21 de Febrero del mismo año, fué nombrado por el rey, intendente corregidor de la provincia de Michoacán: que tomó posesion de este empleo en 13 de Junio, y que permaneció en su servicio hasta el año de 1789, en que pasó á servir la intendencia de Guanajuato; aunque todo el mundo sepa, que el establecimiento de las alhóndigas, era un deber que la ordenanza impuso á estos empleados; con todo, como el historiador *lo que ha escrito, ha sido con datos absolutamente irrefragables, muchos de ellos reservados y de íntima confianza*, deberia creerse que el establecimiento de aquella alhóndiga, fué una feliz y recomendable ocurrencia del Sr. Riaño, desde antes de ser intendente de esta y de aquella provincia: seria tambien verdad lo que se dice en el tomo 2º foj. 76, de que "en el solemne funeral de los españoles degollados, cuyos restos se trasladaron á esta catedral por disposicion de Trujillo, fué el orador el *canónigo Moreno*, aunque no haya habido alguno de este apellido muchos años antes y despues de aquella época; aunque ecsistan varias personas

que oyeron aquel discurso, y otras lo tengan impreso, en sus manos, y les conste que no Moreno, sino el *Lic. D. Antonio Camacho*, cura del Valle de Santiago, fué el que lo pronunció. Véase cómo no es bastante para creer lo dicho en la historia, la ciencia privada de su autor; como no lo hizo con datos irrefragables, reservados y de íntima confianza, y la inesactitud y ligereza con que la escribió, en cosas de mucho y de poco tamaño, en las que deben influir en ella, y en las que no le pertenecen: véase cómo no era necesario para escribirla, *esperar la revelacion que Dios ha querido reservar á solo los escritores de la Historia Santa*, sino haber adquirido los datos para hacerlo, de personas mas veraces, y calificar estos con una crítica mas imparcial.

Lo que dijo el historiador respecto del Sr. mi padre, no tuvo otro fundamento que los informes de D. Múcio Valdovinos, que como ya se ha visto no cuidó de citarle las personas de quienes los habia recogido, y por eso solo á este se refirió, sin hacer á lo menos la menor indicacion de que confirmaban su verdad otros datos y documentos, ni públicos ni secretos que tuviera en su poder. Un solo testimonio fué bastante al Sr. D. Lúcas para difamar á un hombre de bien sentada reputacion, por su conducta pública, que siempre fué muy digna de la consideracion que disfrutó en esta ciudad y supo mantener con cuantos lo conocieron, como entre otros documentos, se ve en el del Sr. canónigo D. Pedro Rafael Conejo, *persona muy recomendable y de toda verdad*, segun lo ha confesado ya el mismo historiador en su tomo 2º foj. 22. Si esto no ha sido escribir faltando á todos los deberes que debia respetar y le correspondian, yo no sé qué calificacion merezca. La informacion y datos que el Sr. Valdovinos ha presentado despues, no pudieron servir de fundamento para lo que se habia dicho antes de su publicacion, como se procuraron mucho despues, y aun estos distan mucho de probar la verdad de los informes, la *conformidad de todas las noticias de los contemporáneos, y las tradiciones de los que ó no habian nacido, ó eran muy pequeños para saberlo por sí pero que lo oyeron á sus mayores*, como dice el Sr. D. Lúcas.

El informe de D. Ciriaco Llano, que se presenta como una prueba perentoria de que no usó el Sr. D. Múcio, no es tan esplícita como debia ser; porque los sucesos de Valladolid, no solo fueron los del degüello de los españoles; sino entre otros que pudieran mencionarse, el de haberse comprometido en la revolucion el Sr. mi padre, primera autoridad que habia quedado del gobierno en este lugar; pero aunque al informe de Llano se le dé la esplicacion que se quiera, él fué sin duda tan infundado y mal recibido, que produjo un efecto contrario al que se deseaba. Anzorena no fué trasladado á continuar sus servicios á España, sino que aquel gobierno lo ascendió á una de las magistraturas de la audiencia de Guadalajara, que permaneció sirviendo hasta que el Estado de Veracruz, publicada su constitucion, lo nombró depositario del poder judicial. Véase, pues, el valor que tuvo el informe del intendente gobernador de Puebla, y cómo no es una prueba adecuada de las falsas imputaciones que con un estilo dogmático se refirieron en la Historia.

Creo haber cumplido con mi propósito de manifestar que para defender la memoria injustamente mancillada del Sr. D. José María Anzorena mi padre, de los falsos y calumniosos informes del presbítero Don Múcio Valdovinos, se debieron rechazar estos con la verdadera relacion de los sucesos, con las reflecsiones que ella arroja, y que pues el solo testimonio de una persona, cuya veracidad no es generalmente reconocida, se tuvo por bastante para estimarlas ciertas; justamente se tuvo tambien por bastante para contradecirlas, un testigo presencial de los sucesos, de notoria verdad y públicas recomendaciones, que corroboró su dicho con reflecsiones muy sólidas y naturales, y que en consecuencia los hijos del Sr. Anzorena *no son merecedores de fundados reproches, por su imprudente ligereza y manifiesto error en la eleccion de los medios torpes que adoptaron para defender* á su respetable padre; como que nada es mas natural que oponer la verdad á la mentira, un testigo presencial y de conocida probidad, á uno falso, y solamente de oidas; y que si el Sr. Don Múcio Valdovinos se ha creido ofendido y ultrajado, que se imputo á sí mismo la culpa, reflecsionando que él fué el

agresor, y pues se echó sobre sí la responsabilidad de sus informes, preciso era manifestar todas las tachas que tenia para desnudarlo del prestigio que se le quiso dar. Igualmente creo haber probado, que tan lejos de ser robustos los fundamentos que tuvo el Sr. Valdovinos para creer ciertos los datos que comunicó al Sr. Don Lúcas Alaman, y se refieren en la Historia, hablando de los horrorosos degüellos que se hicieron cerca de esta ciudad, que no se ha atrevido ni á mencionar cuáles fueron, y ha confesado que por economía de tiempo y trabajo, le pareció inútil citar en los apuntamientos que mandó al historiador las personas de quienes los adquirió: que las que ahora despues han declarado y firmado la informacion y constancias que ha publicado para sostener sus falsedades, no han tenido el valor de decir que ellas fueron las que se los comunicaron, ni Valdovinos el de pedir que así lo declarasen: que tanto la una como las otras, no tienen entre sí los testigos, la conformidad que se les ha querido atribuir: que no prueban las calumnias estampadas en la Historia; que ella misma dice lo contrario de la única en que se quisieron uniformar cinco testigos, y que callándose todos, sobre las otras diversas que se debieron probar, el campo del desafio lo abandonó Valdovinos con poca caballerosidad. He manifestado tambien que las calumnias que se deseaba probar, quedan enteramente desmentidas, con una verdadera uniformidad por doce personas intachables, testigos presenciales de los acontecimientos del año de 810, interviniendo alguno en uno de ellos, por ser todos de notoria probidad, y varios tener ademas, la no menos recomendable cualidad, de la buena posicion que tenian en la sociedad en aquella época, y que han mejorado por sus méritos y servicios, hasta llegar á servir hoy empleos de mucha confianza y honor; al paso que por el contrario los testimonios presentados por el folletista, todos son de oidas, que no pudieron dar razon de su dicho, desconocidos en aquel tiempo y alguno hasta el dia. Por último queda demostrado que la fama pública y verdadera, no ha condenado nunca al señor mi padre, como reo de las faltas que se le imputan en la Historia, y que si estas, antes se hubieran publicado, antes se hubieran ya contradicho, aun con mayor número de testimonios, de los que hoy todavia se podia ampliar esta prueba si fuera necesario, para confundir mas á las personas, que cubriéndose con la sucia máscara de la hipocresía, lamenta aquellos asesinatos, á la vez que ellos cometen uno no menos inmoral y escandaloso, en la memoria y bien merecido concepto público de un hombre verdaderamente virtuoso y respetable, como lo fué el Sr. Don José María Anzorena.

Demostrar esto, fué el único fin que me propuse, cuando me decidí á escribir este papel, y por lo mismo me abstengo gustoso de continuar la cuestion personal, á que el Sr. Valdovinos ha creido haber satisfecho; podria desengañarlo de su equivocacion; pero esto me daria solamente una satisfaccion, á que no aspiro, que nada importa al público, y que dejo á las personas sensatas é ilustradas que la decidan, con juicio imparcial y severo, segun el conocimiento que tengan de las personas; tomándome únicamente la libertad de decir, que si mi hermano el Lic. Don José Ignacio Anzorena fué un hombre, que solo repetia las frases de colegio, porque una vez las aprendió, á pesar de estar relegadas al número de personas que no piensan jamas en rectificar sus conocimientos, y para quienes son inútiles la marcha del progreso, las verdades conquistadas y los desengaños del siglo, como lo ha estimado el autor de la contestacion; á otras personas de respetabilidad muy merecida, por su saber y probidad, les mereció muy diversa calificacion; y que últimamente al participar su muerte, los dos periódicos que mas circulan en la República, han dicho que fué *un abogado de talento, ilustracion y probidad, y que en él perdió la patria uno de sus ciudadanos mas distinguidos*. Deseo muy sinceramente que llegue á ser merecedor de estos elogios el presbítero Don Múcio Valdovinos y Velasco.

Suplico á Vdes., Sres. suscritores, que la contestacion que este señor dió á la defensa del señor mi padre, y esta respuesta, se sirvan tener la bondad de agregarlas al tercer tomo de la Historia, á fin de que todas las personas que la leyeren, se formen el verdadero concepto que de-

ben tener de esta controversia, protestando á ustedes que será la última vez que hablaré sobre ella, y que á este favor les será siempre muy reconocido, su atento seguro servidor.—*José M. de Anzorena.*—Morelia, Septiembre 16 de 1850.

NOTA.—Las personas que quisieren ver los documentos originales que se citan, pueden hacerlo en el oficio público del escribano Don Mariano Cabeza de Vaca, en cuyo poder quedan con este objeto.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN.

A.

Sr. D. José M. Ansorena.—Tu casa, Febrero 25 de 1850.—Mi estimado amigo: En contestacion á tu carta de ayer, debo decirte: que en efecto he leido ya gran parte del tomo 2º de la Historia de México, que está publicando el Sr. Alaman, y como presencié todo lo que ocurrió en esta ciudad, desde que entró en ella el Sr. Hidalgo, me ha llamado mucho la atencion lo que se dice con respecto al señor tu padre en las páginas 41, 42 y 43, y en el apéndice documento número 1, pues todo es muy inexacto.

Sin que me deba nada la amistad, puedo asegurar que el Sr. Don José María tu padre, siempre disfrutó *las consideraciones muy debidas á su notoria honradez; que jamás aparentó ni quiso hacerse pasar por lo que no era, y que desde que puedo hacer memoria, nunca se le vió vestir el hábito esterior de beato de San Francisco*, y siempre se presentaba con el uniforme de Caballero Maestrante de ronda: *que no supe ni oí decir á persona alguna que dispusiera la salida de las partidas de los españoles, y todo lo concerniente á la ejecucion* del fatal destino que llevaban, y que no se supo aquí sino despues de muchos dias: que despues de las que despachó el Sr. Hidalgo *no se supo ni se oyó decir que el Sr. Anzorena dispusiera la salida de alguna otra, ni mucho menos que su propósito fuera acabar con los españoles presos:* que ni yo supe ni oí decir á persona alguna que el padre prior de San Agustin, fray José María Caballero, *le hubiera presentado la cabeza de uno de los españoles degollados;* de manera que la primera noticia que he tenido de este acontecimiento, es la que dá el apéndice, y sin duda es tan cierta, como la de que por influjo del padre Caballero se trasladaron los españoles á los conventos y colegio de la Compañía, pues muy sabido es, que esto no se hizo sino por la aprocsimacion del general Cruz, y *por resultado de una junta que convocada por tu padre, se celebró en su misma casa*, me parece que la antevíspera de su ida para Guadalajara.

Yo me quedé en esta ciudad con mi familia, cuando entró el Sr. Cruz: concurria diariamente á la casa del Sr. canónigo Dr. Don José Ortega, á quien todo el mundo sabe los favores que le debí, y que por él he llegado al empleo que ocupo: en esta casa vivia el comandante Don Juan Pesquera, y se reunian muchos de los principales españoles, y por supuesto, especialmente en los primeros dias despues de la entrada de las tropas del gobierno, casi solo se hablaba de lo que habia pasado en esta ciudad y de las personas que habian marcado mas su conducta. Pues en estas reuniones, no me acuerdo *que jamás se dijeran, ni como ciertas, ni como dudosas, alguna ó todas las especies que se le atribuyen en la Historia al señor tu padre;* y esto me parece que no es prueba despreciable de la falsedad de ellas.

Harias muy bien en producir la informacion que deseas; pero efectivamente no podrás hacerlo, porque ya no hay personas que presenciaran aquellos acontecimientos, pues aun Don Juan Chavez, no puede declarar, porque él marchó con el Sr. Hidalgo cuando se fué de esta ciudad para Guadalajara, y no puede dar razon de lo que aquí pasó. Yo sí podré jurar todo lo que he dicho en esta, porque tengo una conviccion muy íntima de todo.

Quedo, como siempre tu afectísimo amigo Q. B. T. M.—*José María Gomez Arias.*

B.

El comisario general del Estado de Michoacan.

Certifico: que en el año de mil ochocientos diez, siendo yo subteniente del regimiento infantería provincial de esta ciudad, á la entrada del Sr. Hidalgo en ella, nombró intendente de la Provincia, al Sr. D. José María Anzorena, quien ya desempeñaba este encargo por ausencia del teniente letrado Don José Alonzo Gutierrez de Terán; que dicho Sr. Anzorena estuvo en esta ciudad hasta la aprocsimacion de las tropas del general Don José de Cruz; que salió para Guadalajara: que estando el Sr Hidalgo en esta ciudad, *mandó salir con Don Manuel Muñiz una partida de los españoles que tenia presos*, con destino, segun se dijo, para Guanajuato, y que antes de irse *dejó entregada otra partida de españoles á Don Luciano Navarrete*, para que la condujera á Guadalajara, segun tambien se dijo, aunque despues se supo que tanto los de esta partida, como los de la anterior, fueron degollados en el cerro de la Batea, y otro diverso de este: *que el Sr. Anzorena no tuvo en estos degüellos intervencion alguna, y solo fueron dispuestos por el Sr. Hidalgo, quien sin duda no le confió esta disposicion al primero, porque conocia que no podia conformarse con ella*, así como no estaba de acuerdo en otras disposiciones y medidas que se adoptaban: que en prueba de que el Sr. Anzorena no estaba por la cruel medida del degüello, que desde que se quedó con el mando por haberse ido para Guadalajara el Sr. Hidalgo, *no volvió á salir de esta ciudad otra partida de españoles, ni hubo quien supiera que se llegase á tratar de ello.* Certifico igualmente, que no se supo ni oí decir á persona alguna que el padre prior del convento de San Agustin, fray José María Caballero, *le hubiese presentado al Sr. Anzorena una de las cabezas de los españoles degollados*, para convencerlo de que este fin hubieran tenido todos los que fueron en las partidas de Muñiz y Navarrete: y por último, que el referido Sr. Anzorena, *nunca vistió el hábito esterior de beato de San Francisco, y que su conducta pública, siempre fué muy digna de la consideracion que disfrutaba en este lugar.*

Todo lo que me consta por las relaciones que yo tenia con las personas que en aquella época ocupaban los primeros puestos, y estaban al alcance de todos los acontecimientos; por mi posicion en el ejército y por el conocimiento que tuve del Sr. Anzorena. Y á pedimento de su hijo el Sr. Don José Mariano Anzorena, doy este en Morelia, á cuatro de Mayo de mil ochocientos cincuenta.—*José Miguel Huerta Escalante.*

C.

Sr. Don Mariano Anzorena.—Pázcuaro, Marzo 7 de 1850.—Sr. de todo mi aprecio. Impuesto de la carta de usted debo decirle: que en efecto residia yo en esa ciudad el año de 810, por dos justos motivos, el primero por estar concluyendo mis órdenes, pues apenas estaba ordenado de diácano, y lo segundo por ser mayordomo del colegio Seminario, y con esto presencié, todo lo que en esa sucedió, y como fueron cosas memorables, las tengo bien presentes, y esto *me hace asegurar, y si necesario fuere juraré, que las partidas de españoles que en el mes de Noviembre de aquel año*, una conducida por Don Manuel Muñiz, y la otra por Don Luciano Navarrete, que despues de algunos dias se supo habian sido degollados, *fueron mandadas salir por el Sr. Hidalgo, sin que persona alguna supiera el fin desgraciado que llevaban, mas que los conductores;* pues los habitantes de esa, en general decian y creyeron iban á Guanajuato. Que el señor su padre de usted que fungia como intendente, *no tuvo en eso intervencion de ninguna clase, y que todo fué hecho y determinado por el Sr. Hidalgo, quien antes de marcharse para Guadalajara, dejó recibido á Navarrete de la última partida, sin duda desconfiando de que el señor su padre de usted eludiera aquella determinacion.*

Tengo tambien muy presente que despues que el Sr. Anzorena, se quedó mandando en solo esa ciudad, *no volvió á haber ni temores de que saliera otra partida*, pues su padre de usted no podia convenir con medidas de aquella naturaleza, pues si bien era conocido su patriotismo y amor á la independencia, *no lo era menos su probidad en todas líneas, por su escelente moralidad, y todas las cualidades que siempre lo hicieron el hombre mas respetable de ese lugar.*

Ni en aquel año, ni despues supe, ni he oido decir que el prior que era de San Agustin fray José María Caballero, *le presentara al Sr. Don José María, padre de usted, la cabeza de uno de*

los españoles degollados, para convencerlo de la suerte que habian corrido los que habian sacado de esa ciudad, Muñiz y Navarrete; y esto era muy natural que se hubiera dicho entonces, y que yo lo hubiera sabido, por las relaciones que yo y mi familia llevamos con familias principales de esa ciudad, y aun con muchos españoles, y ademas por las que tenia con los padres Maracho, García y otros padres, y *nada se dijo en aquel tiempo en el mismo convento de San Agustin, en el que, aunque no hubiera sido por los públicos y conocidos candores del padre Caballero, se habia de haber sabido este acontecimiento, por el corista que se dice fué conductor del tompeate.* La corrupcion que debe haber tenido ya la cabeza, era preciso que no solo se hubiera hecho notable en las cinco cuadras que hay de San Agustin á la casa de usted, sino que los mismos padres Caballero y corista no podian haber llegado á ella sin deponer el estómago, y por todo esto debia haberse hecho pública esta ocurrencia, que nadie supo entonces, que á mí me coje enteramente de nuevo, y es de todo punto falsa é inverosímil.

Quisiera estenderme mas en cada uno de estos puntos, de lo mucho que le puedo decir; pero los achaques de mi salud, consiguientes á mi avanzada edad de 70 años, apenas me permiten poner estas letras, que si fuere necesario me estenderé á mas en obsequio de la verdad y de la justicia.

Deseo á usted buena salud, en union de su amada familia, y que mande á su afectísimo capellan y seguro servidor Q. B. S. M.—*B. Gaspar Pardo de Malhavear.*

D.

Sr. Alcalde 5º—José M. de Anzorena, de esta vecindad, ante usted como mas haya lugar en derecho, digo: Que al mio conviene, se sirva usted, prévio juramento, recibir las declaraciones de los testigos que le presentaré, al tenor del interrogatorio que sigue: y que concluidas las diligencias, se me entreguen originales para los usos que me convengan.

1ª pregunta: Digan su nombre, edad, estado y demas generales.

2ª Si conocieron al señor mi padre Don José María Anzorena, y supieron que en el año de mil ochocientos diez haya sido intendente de esta Provincia.

3ª Si saben ó han oido decir que en el mes de Noviembre de aquel año despachó el Sr. Don Miguel Hidalgo, al cargo de Don Manuel Muñiz y Don Luciano Navarrete, dos partidas de los españoles que tenia presos en la cárcel del obispado de esta ciudad, que se dijo iban para las de Guanajuato y Guadalajara, y no fueron sino degollados, en los puntos de las Bateas y del Molcajete, segun se supo despues de algunos dias.

4ª Si saben que el señor mi padre, haya tenido en esas remisiones de españoles parte alguna, ya sea directa ó indirectamente; ó si lo oyeron decir á las familias de los mismos españoles, ó á otras personas, digan quiénes son.

5ª Si saben ó han oido decir, y á quienes, que despues de haberse ido el Sr. Hidalgo de esta ciudad para la de Guadalajara, el señor mi padre hubiese dispuesto la salida de otros españoles con igual fin.

6ª Si supieron ú oyeron decir que en este tiempo, el R. P. Fr. José María Caballero, prior del convento de S. Agustin, hubiese presentado al señor mi padre la cabeza de uno de los españoles degollados, pora convencerlo de que lo habian sido; ó si creen y por qué motivo que tal hecho es falso.

7ª Si saben algo mas sobre este asunto y de público y notorio.

A usted suplico se sirva proveer de conformidad en todo, por ser de justicia, que juro con todo lo necesario &c.—Morelia, Mayo 7 de 1850. —*José M. de Anzorena.*

Morelia, Mayo 10 de 1850.—Como pide: recíbase la informacion que ofrece y obre la fé que haya lugar en derecho. El señor alcalde 5º constitucional de esta capital, Don Martin G. Puente lo proveyó y firmó. Doy fé.—*Martin G. Puente.*—Ante mí, *José María Huerta.*

El Sr. Don José Mariano de Anzorena quedó enterado del anterior auto y firmó. Doy fé.—*José M. de Anzorena.—Huerta.*

En el mismo dia, presente el Sr. D. José María Montaño, el señor juez le recibió juramento, que hizo en forma para que diga verdad en lo que sepa y se le pregunte: y siéndolo al tenor del interrogatorio del principio.

A la 1ª dijo: llamarse como queda dicho, de sesenta y cuatro años, casado, empleado, de esta vecindad, y sin generales con la parte que lo presenta. Y responde

A la 2ª, que es cierto su contenido y le consta que en el año que se cita, fué intendente de esta Provincia, Don José María Anzorena. Y contesta

A la 3ª, *que es cierto y le consta que en el mes de Noviembre de 1810, mandó sacar de la cárcel de esta ciudad el cura Don Miguel Hidalgo dos partidas de españoles* al cargo de Don Manuel Muñiz y Don Luciano Navarrete, y que se dijo iban para Guanajuato y Guadalajara; pero fueron degollados en los puntos de Bateas y Molcajete; todo lo cual le consta al que responde, *porque precisamente estaba de guardia en la espresada cárcel de palacio, como teniente, y él mismo estuvo entregando los presos que se le pidieron conforme á una lista que llevaba Muñiz.* Y responde

A la 4ª, que nunca oyó decir á alguna persona que Don José María Anzorena *habia intervenido directa ni indirectamente en la remision de los españoles mencionados.* Y responde

A la 5ª, que nada sabe, porque en la época á que se refiere la pregunta, estaba el respondente en Guadalajara. Y responde

A la 6ª, que ignora que haya pasado tal cosa, *porque aun entonces nada se supo, hasta ahora que se le pregunta*, siendo muy estraño que nada se dijera entonces, ni aun entre los oficiales, á cuya clase pertenecia el respondente, y *antes bien cree que el hecho es falso*, atendidas las *cualidades del Sr. Anzorena*, quien por el contrario *guardó el órden hasta donde fué posible.* Y contesta

A la 7ª Que lo que tiene declarado es público y notorio, pública voz y fama, y la verdad por su juramento en que se afirmó y ratificó, leida que le fué esta su declaracion, que fimó con el señor juez, por ante mí de que doy fé.—*Martin G. Puente.—José María Montaño.*—Ante mí, *José María Huerta.*

En seguida la parte que promueve presentó por testigo al Sr. Don Mariano Huerta Escalante para que diga verdad en lo que sepa y se le pregunte, y juramentado en forma, al tenor del interrogatorio que antecede.

A la 1ª pregunta, dijo: llamarse como está dicho, mayor de sesenta años, soltero, corredor, de esta vecindad y sin generales con el Sr. Anzorena. Y contesta

A 2ª, que es cierta la pregunta, que conoció á D. José María Anzorena, quien fué intendente de esta Provincia el año de 1810. Y responde

A la 3ª, que entonces supo *que el Sr. cura Hidalgo dispuso en el mes de Noviembre de dicho año la salida de dos partidas de españoles* que estaban presos en la cárcel episcopal de esta ciudad, al cargo de Don Manuel Muñiz y Don Luciano Navarrete: que entonces se dijo que los llevaban á Guadalajara y Guanajuato: pero pocos dias despues se supo que habian sido degollados en los puntos de las Bateas y Molcajete; que vió él mismo salir las espresadas partidas, conducidas por los individuos que ha dicho, y que allí mismo *oyó decir que el Sr. Hidalgo los remitia* á las ciudades mencionadas. Y contesta á la

4ª, que nunca oyó decir á persona alguna *que el Sr. Anzorena hubiera intervenido en la remision de los españoles mencionados, y que tal cosa es la primera vez que lo oye.* Y responde.

A la 5ª, que nunca oyó decir que el referido Sr. Anzorena hubiera remitido algunos ó algun español con el fin antes dicho, despues que el Sr. Hidalgo se marchó á Guadalajara. Y responde.

A la 6ª, *que hasta ahora oye semejante cosa, pues entonces nunca se dijo, sin embargo de que conoció mucho al padre Caballero*, y antes bien le parece al que responde *que es falso, pues por ser una cosa tan ruidosa, debió haberse dicho en aquella época.* Y responde á la

7ª, que nada mas sabe sobre el particular y que lo que tiene declarado es público y notorio, de pública voz y fama, y la verdad que ofreció decir, á cargo del juramento que hizo al principio, en todo lo que se afirmó y ratificó, leida que le fué su declaracion que firmó con el señor juez, por ante mí de que doy fé.—*Martin G. Puen-*

te.—Mariano Huerta Escalante. Ante mí, *José María Huerta.*

A continuacion la misma parte presentó por testigo al Sr. Don Juan Herrera, quien juramentado en forma ofreció decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado; y siéndolo al tenor del interrogatorio que antecede, dijo á la

1ª pregunta, llamarse como queda dicho, de setenta y un años de edad, viudo, patron de platería, de esta vecindad, y sin generales con la parte que le presenta. Y responde á la

2ª, que conoció al Sr. Don José María Anzorena, y que en el año de 10 era intendente de esta Provincia. Y responde á la

3ª, que sabe que en el mes de Noviembre de dicho año salieron *por órden del Sr. Don Miguel Hidalgo,* dos partidas de españoles de los que estaban presos en la cárcel episcopal de esta ciudad; que entonces se dijo iban para Guanajuato y Guadalajara; pero despues de algunos dias se supo habian sido degollados en los puntos del Molcajete y las Bateas: todo lo cual supo entonces por haber sido teniente, primero de las tropas del rey, y despues, de las de Hidalgo. Y responde á la

4ª, *que no supo que el Sr. Anzorena tuviera parte alguna en esas remisiones,* y que lo que oyó decir, *fué que el Sr. Hidalgo los mandaba* para Granaditas. Y responde á la

5ª, que no sabe que el Sr. Anzorena haya hecho algunas otras remisiones despues que Hidalgo se fué para Guadalajara, á donde el que responde no fué, sin embargo de instarle Hidalgo y aun ofrecerle el grado de capitan, porque estaba acabando la custodia de Catedral: que por esa razon vió cuando se fué para dicha ciudad el Sr. Anzorena, pocos dias despues; y que cuando entraron en esta ciudad los gefes Cruz y Trujillo, pusieron en libertad á los españoles presos que habia en las cárceles de la ciudad. Y responde á la

6ª, que nunca oyo decir que el padre Caballero *le hubiera presentado la cabeza de un español degollado á dicho Sr. Anzorena:* que mas bien cree que tal hecho es *falso,* porque siendo una cosa tan horrorosa era muy natural que se hubiera oido decir, y mucho mas entre la tropa y oficiales, á cuya clase pertenecia el que responde. Y contesta á la

7ª, que nada mas sabe, y añade que ni aun entre los españoles oyó quejas del Sr. Anzorena: que lo que tiene declarado es público y notorio, y la verdad que ofreció decir por su juramento hecho, y en ello se afirmó y ratificó, leida que le fué su declaracion que firmó con el señor juez por ante mí. Doy fé.—*Martin G. Puente.—Juan Herrera.*—Ante mí, *José María Huerta.*

En seguida la parte presentó por testigo al Sr. Don Felix Trujillo, quien juramentado en forma, ofreció decir verdad en lo que sepa y se le pregunte, y siéndolo al tenor del interrogatorio del principio, dijo á la

1ª pregunta: llamarse como queda dicho, de sesenta y cuatro años, viudo, empleado, de esta vecindad y sin generales con el Sr. Anzorena. Y responde á la

2ª, que conoció al Sr. Don José María Anzorena, y en el año de 810 fué intendente de esta Provincia. Y responde á la

3ª, que es cierto su contenido en todas sus partes, siendo el que responde testigo presencial por haber sido presentado á Allende para el servicio, y con ese motivo supo tales acontecimientos. Y responde á la

4ª, *que no supo jamás ni oyó decir hasta ahora que el Sr. Anzorena haya tenido directa ni indirectamente participio en tales remisiones,* y antes bien, cree que el Sr. Hidalgo mandába esos degüellos, porque en Guadalajara, aun antes que fuera allá el Sr. Anzorena, ya el Sr. Hidalgo habia mandado degollar algunos de los españoles. Y responde á la

5ª, *que no sabe ni oyó decir que el Sr. Anzorena hubiera dispuesto ninguna salida de españoles, ni antes ni despues que se fué el Sr. Hidalgo para Guadalajara,* ni supo que el Sr. Anzorena *hubiera tenido parte en nada absolutamente.* Y responde á la

6ª, *que á nadie oyó decir que el padre Caballero hubiera presentado la cabeza de un español degollado al Sr. Anzorena, y que esta es la primera vez que oye tal especie.* Y responde á la

7ª, que nada mas sabe: que lo que tiene declarado es la verdad, público y notorio, y la verdad que ofreció decir por su juramento que tiene hecho, en lo cual se afirmó y ratificó, leida que le fué esta su declaracion que firmó con el señor juez.—Doy fé.—*Martin G. Puente.—Felix Trujillo.*—Ante mí, *José María Huerta.*

A continuacion, la parte presentó al Sr. Don Cayetano Guerrero, fué juramentado en forma bajo su fuero, y prometió decir verdad en lo que sepa y se le pregunte, y siéndolo al tenor del interrogatorio del principio:

A la 1ª pregunta: dijo llamarse, como está espuesto, capitan retirado, de setenta y cinco años, casado, de esta vecindad, y sin generales con el Sr. D. Mariano Anzorena. Y responde

A la 2ª: que conoció de trato y comunicacion al Sr. D. María Anzorena, desde el año de 98, y que en el año 810 oyó decir que los españoles lo habian elegido intendente, por muerte del Sr. Diaz de Ortega. Y responde

A la 3ª: que no estaba el respondente en esta ciudad en dicho mes, porque habia sido prisionero en Aculco: que cuando volvió á esta ciudad oyó decir que el Sr. Hidalgo habia sacado á media noche algunos españoles que estaban presos, y con el pretesto de que iban á Guanajuato, los entregó á D. Manuel Muñiz; y que los dichos españoles habian sido degollados en las Bateas. Y responde

A la 4ª: *que no supo tal cosa, porque como ha dicho no estaba aquí; pero que cuando volvió, supo que Hidalgo fué quien mandó la salida de dichos españoles; y nunca oyó decir que el Sr. Anzorena hubiera tenido parte en esos hechos.* Y responde

A la 5ª: que nunca oyó decir que el Sr. Anzorena *hubiera dispuesto salida alguna de españoles* antes ó *despues* de haber estado en esta ciudad el Sr. Hidalgo. Y responde

A la 6ª: *que nunca oyó decir que el padre Caballero hubiera presentado la cabeza de un español degollado,* y cree por el contrario que es *falso falsísimo* tal hecho, atendida la distancia del lugar donde se verificó la matanza, y porque siendo un suceso tan ruidoso, nunca se oyó decir. Y responde.

A la 7ª: que lo que sabe es que el Sr. Anzorena *fué un hombre religioso, muy de bien y de muy buenas intenciones:* que lo que ha declarado es público y notorio, pública voz y fama, y la verdad que ofreció decir á cargo del juramento que ha hecho, en lo cual se afirmó y ratificó, leida que le fué su declaracion que firmó con el señor juez, por ante mí de que doy fé.—*Martin G. Puente.—Cayetano Guerrero.*—Ante mí, *José María Huerta.*

En el mismo dia la parte presentó al Sr. D. Francisco Romero y Zoravilla, quien juramentado en forma, ofreció decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado, y siéndolo al tenor del interrogatorio antecedente:

A la 1ª pregunta, dijo: llamarse como queda dicho, mayor de cincuenta años, soltero, de esta vecindad, labrador y sin generales con el Sr. Anzorena. Y responde

A la 2ª: que conoció á D. José María Anzorena, y que en el año que se cita fué intendente de esta provincia. Y responde

A la 3ª: *que supo bien que en el año que se cita, el cura D. Miguel Hidalgo, mandó sacar las dos partidas que se refieren* y con las circunstancias que se espresan. Y contesta

A la 4ª: que solo supo *que tal órden fué del Sr. Hidalgo;* constándole ademas, por ser su primo coronel de las tropas de Hidalgo. Y responde

A la 5ª: que ignora el contenido de la pregunta. Y responde

A la 6ª: *que es la primera vez que oye hablar de tal circunstancia.* Y responde

A la 7ª: que nada mas sabe: que lo que ha declarado es público y notorio, de pública voz y fama, y la verdad que ofreció decir por el juramento fecho, en lo cual se afirmó y ratificó, leida que le fué su declaracion que firmó con el señor juez por ante mí de que doy fé.—*Martin G. Puente.—Francisco Romero y Zoravilla.*—Ante mí, *José María Huerta.*

Se entregaron estas diligencias á la parte, en seis fojas útiles.

E.

Señor alcalde 5º.—José Mariano de Anzorena de esta vecindad, ante V. como mas haya

lugar en derecho, digo: Que al mio conviene se sirva V. hacer comparecer al ciudadano Miguel Valdespino é interrogarlo bajo de juramento al tenor de las preguntas que siguen:

1ª Diga su nombre, edad, estado y demas generales de la ley.

2ª Si conoció al señor mi padre D. José María Anzorena, y supo que fué intendente de la provincia, y no otra cosa.

3ª Si sabe que haya tenido alguna parte directa ó indirecta en la degollacion de dos partidas de españoles que fueron muertos en el cerro de la Batea.

4ª En caso de que responda por la afirmativa, diga de quién lo supo, cómo se llamaba la persona que se lo dijo, qué relaciones tenia con ella, y esprese menudamente las cosas que le dijo, y diga dónde vive esa persona.

5ª Diga si sabe que el padre Caballero, prior de San Agustin, haya presentado á mi padre la cabeza de un español en un tompeate.

6ª Respondiendo afirmativamente, diga de quién lo supo, y lo mas que contiene la pregunta cuarta.

7ª Si sabe que el padre Caballero haya sido pariente del señor mi padre.

8ª En caso de respuesta afirmativa, diga en qué grado, y por qué línea, cómo lo supo y por quién, qué relaciones tenia con el que se lo dijo, dónde vive este ó de dónde era, y quién lo conocia. Por tanto.

A V. pido se sirva mandar se practique así, y entregarme las diligencias originales. Es de justicia que juro con todo lo necesario.—*José M. de Anzorena.*

Morelia, Mayo 10 de 1850.—Recíbase al Sr. Don Miguel Valdespino la declaracion que se pide y obra la fé que haya lugar en derecho. El Sr. alcalde 5º constitucional de esta capital D. Martin G. Puente, lo proveyó y firmó. Doy fe, *Martin G. Puente.*—Ante mí, *J. María Huerta.*

El Sr. D. José Mariano Anzorena quedó enterado del anterior auto y firmó. Doy fé.—*José M. de Anzorena.—Huerta.*

En el mismo dia, presente el Sr. D. Miguel Valdespino, el señor juez le recibió juramento en debida forma, para que diga verdad en lo que sepa y se le pregunte, y siéndolo conforme al interrogatorio que antecede, dijo:

A la 1ª pregunta: que se llama como queda dicho, de setenta años de edad, casado, maestro de sastrería de esta vecindad, y sin generales con el Sr. Anzorena. Y responde

A la 2ª: que conoció á D. José María Anzorena, y sabe que fué intendente de esta provincia. Y contesta.

A la 3ª: que con relacion á esta pregunta solo oyó decir que tuvo parte el Sr. Anzorena en la degollacion á que ella se refiere. Y dijo

A la 4ª: que no puede designar persona, *porque lo oyó decir vulgarmente* en la época en que tuvo lugar el suceso, que tampoco hace recuerdo de circunstancias particulares por el trascurso de tantos años. Y responde

A la 5ª: que tambien oyó decir que en efecto el R. P. prior de San Agustin Fr. José María Caballero le presentó la cabeza de un europeo en un tompeate al Sr. Anzorena; pero que no recuerda á quién le oyó decir.

A la 6ª: que queda contestada con el final de la respuesta anterior. Y dijo

A la 7ª: que oyó decir que eran parientes el padre Caballero y el Sr. Anzorena: que se decian primos.

A la 8ª: que nada sabe del contenido de esta pregunta. Que lo espuesto es la verdad por el juramento que prestado tiene, en lo cual se afirmó y ratificó, leida que le fué esta su declaracion, que no firmó por no saber. Doy fé.—Sobre renglones—designar—vale—tachado—decir—no vale.—*Martin G. Puente.*—Ante mí, *J. M. Huerta.*

En dos fojas útiles se entregaron estas diligencias á la parte.

F.

Señor D. José Mariano Anzorena.—Tu casa, Mayo 30 de 1850.—Muy amado y querido primo: Desde que supe todo lo que se dice en la Historia de México, que está publicando el Sr. Alaman, respecto de tu padre y tio mio D. José María Anzorena, por los informes que aquel señor recibió del padre D. Múcio Valdovinos; no pude menos *que admirar la falsedad con que este los estendió*, pues ni mi tio fué nunca *beato de San Francisco, ni un hipócrita* como se le figura, sino todo lo contrario *un hombre respetable por su conducta, y que jamas quiso ser tenido por lo que no era. El degüello de los españoles fué determinado por Hidalgo, mi tio no tuvo en él parte ni intervencion alguna*, y por sí, y estando mandando esta ciudad *jamas dispuso*, que con el fin que tuvieron las partidas de españoles mandadas por Hidalgo, *saliera otra alguna*, ni que habiéndolo mandado, lo hubiera *suspendido por la fabulosa anécdota* que refiere Valdovinos en el documento número 1 del Apéndice del tomo 2º de la citada obra. *Mucho ménos es cierto que la traslacion de los españoles presos en la cárcel del Obipado, á los conventos y colegio de la Compañía, fuera debida á la causa que dice Valdovinos; pues todo el mundo sabe que ella fué resultado de una junta que mi tio hizo en su casa la antevíspera de marcharse para Guadalajara*, por la aproximacion á este lugar de las tropas que mandaba D. José de la Cruz.—*Esta es la verdad y no otra*, y estoy pronto á jurar.

Mas si las falsedades de Valdovinos me incomodaron en gran manera, ahora que he leido el Siglo XIX del sábado 25 del presente mes, me he llenado de indignacion al leer la *audacia y temeridad* con que ha tenido el *descaro* de asentar que las *mentiras* que estampó en su *mentiroso* informe al Sr. Alaman, las podemos atestiguar mi hermano Joaquin y yo; pues aunque no nos ligaran con el ofendido los vínculos de la sangre, y nos fuera del todo estraño, no podriamos mi hermano y yo declarar semejantes *imposturas:* por la mismo que *conocemos los acontecimientos notables de la época, porque fuimos testigos de todo lo que ocurrió en esta ciudad* desde el mes de Septiembre al de Diciembre de 810, y porque vivimos en medio de la revolucion.

Creo de mi deber hacerte esta manifestacion, para que, pues Valdovinos, sabiendo las relaciones de sangre que nos unen contigo, ha tenido la *locura* de apelar á nuestro testimonio, puedas hacer el uso que gustes de esta carta, asegurándote que nada te he dicho de que mi hermano y yo, no estemos íntimamente convencidos, que *jamas hemos tenido conversacion alguna con Valdovinos sobre el asunto de que se trata*, y que aunque esta carta la firmo yo solo, y no Joaquin, este no lo hace por la grave enfermedad de que está atacado, que á no ser esto no faltaria su firma, ó acaso otra carta mas estensa y desagradable para el padre D. Múcio.

El Sr. D. Pedro Rafael Conejo ha estado conmigo lleno de la mayor incomodidad contra Valdovinos, y aun pensaba dirigir un comunicado al Siglo XIX, que no le será muy grato al padre D. Múcio.

Siento la incomodidad justa que te debe haber causado esta nueva ocurrencia, deseándote todas felicidades este tu afectísimo primo que te estima y B. T. M.—*José Manuel del Rio.*

G.

Sr. Don Mariano Anzorena.—Casa de usted, Mayo 31 de 1850.—Muy Sr. mio y de mi aprecio:—Mi génio franco no me permite ocultar á usted el desagrado y sentimiento, con que he visto un comunicado inserto en el Siglo XIX del sábado 25 del que termina. *En él, quiere el articulista corroborar con mi testimonio, lo que antes ha querido sostener con relacion al degüello de los españoles, asegurando haber autorizado ó tenido parte el señor padre de usted en aquellos asesinatos, mancillando de este modo la bien sentada reputacion, que supo mantener con cuantos tuvieron el honor de conocerlo.* En la época en que se cometieron aquellos atentados, residia yo en Pázcuaro; pero estaba en contacto con muchos vecinos de esta capital, *y puedo jurar con toda verdad, que ni en aquella, ni cuando vine á esta ciudad á principios del año de 21, supe lo mas mínimo contra el señor padre de usted.* ¿Cómo pues pudieron ocultarse á mis noticias, unos hechos que sin duda me hubieran participado parientes que tenia en esta ciudad, y algunos amigos españoles que habian emigrado de Pázcuaro?

Lo cierto es que se cometieron, y que las órdenes de ejecucion se dieron por los gefes militares que tenian á su disposicion la fuerza armada, y no por alguna autoridad política.

Cuando al articulista le dicté en casa de Don Manuel del Rio, el modo con que el doctor Cos habia tomado parte con los insurgentes, fué única-

mente la historia misma del doctor Cos que supe de su propia boca, sin mezclar otro personage. Puede ser que esta relacion lo haya hecho equivocarse, y mas cuando advierto que mis condiscípulos los Sres. Rios, á quien tambien el articulista incluye, pudieron decir cosa alguna en contra *de su respetable pariente y señor padre de usted.*

Mucho diria para vindicarme del equívoco que ha padecido el señor articulista; pero concluiré con recordar que mi conducta política ha sido en todas épocas, prudente, tolerante y moderada, cuidando siempre de no injuriar á persona alguna, de no disputar con odiosidad, ni de ultrajar la agena reputacion.

Basta lo dicho para satisfaccion de usted, para la fama póstuma del señor su padre, y para cumplir con un deber, éste su afectísimo servidor y capellan que atento B. S. M.—*Pedro Rafael Conejo.*

H.

Señor Don Mariano Anzorena.—Pázcuaro, Junio 6 de 1850.—Muy señor mio:—Hasta antes de ayer recibí la de usted fecha 28 del mes próximo pasado y digo: que impuesto sobre la Historia de México, estoy persuadido de que en sus fundamentos es falsa, en sus medios inmoral, y en sus fines sospechosa. Si el Sr. Alaman con su erudicion, relaciones y rango, se hubiera informado de personas *verídicas*, seria la Historia auténtica, verdadera é íntegra. Si hubiera consultado la Caridad, respetaria las cenizas que yacen en el sepulcro, y no contristaría á sus hijos, parientes y compatriotas que aun viven. No puedo creer que se proponga buen fin, quien procede con tanta ligereza, y se me viene á la memoria lo que hacian en la guerra algunos oficiales, durante la accion escondidos, y en la victoria metian la espada á los muertos para mostrar su valor. Muchos incautos alaban la Historia por la dulzura del estilo, así como los que toman panal *güarichо*, cuyas abejas sacan la miel del venenoso *cuincantziri*.

El Sr. Hidalgo y sus compañeros inmediatos fueron sábios, desinteresados y verdaderos patriotas. El haberse descubierto su conspiracion, el haberles faltado algunos españoles de alto rango que estaban comprometidos, y la persecucion consiguiente, los hizo abortar su plan, y unirse á la plebe. Esta desenfrenada y furiosa, fué quien dió el grito de *Mueran los Gachupines*, y cometia toda clase de escesos, sin que fuera posible contenerla. ¿Qué haria el Sr. Alaman en este caso? Cuando entró el Ejército en Morelia, *ni el Sr. Anzorena*, ni el Sr. Allende con sus oficiales pudieron contener el desórden, hasta que mandaron abocar los cañones y poner una horca en la plaza. *Cuando volvió el Sr. Hidalgo derrotado en Aculco, comenzó el degüello en Morelia, ordenado tan secretamente por el mismo Sr. Hidalgo, que solo lo sabian los comandantes de las partidas, á quienes daba sus instrucciones muy reservadas, y por eso tardó tanto en saberse este crímen horroroso*, al que, bien sabia el Sr. Hidalgo que *no se prestaria el Sr Anzorena* ni ninguna persona de su clase. Cuando marchó el Sr. Hidalgo para Guadalajara, *el Sr. Anzorena mantuvo el órden hasta que se retiró y entónces fué cuando la plebe se echó sobre los españoles que quedaron y mataron algunos luego que faltó su respeto.*

En Guadalajara á principios del mes de Diciembre del año de diez, me dió órden el Sr. Hidalgo para que le llevara presos los españoles vecinos de esta ciudad, *y pasé á Morelia á consultarle al Sr. Anzorena, quien me dijo que no los llevára porque corrian inminente peligro sus vidas.*

Todo esto fué público y notorio, y prueba *que el Sr. Anzorena ni mandaba las partidas, ni intentó mandar la última.*

Hace cerca de dos años que, por mano de Don Ignacio Arriaga recibí un papel mandado por el padre Don Múcio Valdovinos, que contenia algunas preguntas sobre la conducta del Sr. Hidalgo, y no dí ninguna contestacion.

Siento mucho los pesares que usted y el señor su hermano sufren por la calumnia, pero el tiempo, y la constancia en tan justa defensa darán á luz la verdad, comprometiéndome yo á sostenerla sin que me amedrente el furor de las pasiones que se le oponen anti-constitucionalmente.—B. L. M. de V. su servidor.—*Mariano Solórzano.*—Aumento.—En la imprenta de Coporo se trató de dar á luz un papel contra Don Manuel Valdovinos, por haber salido con una partida del rey, en persecucion de los insurgentes, y haciendo mofa de él por haberlo matado en Guango con toda su partida, pero el Sr. Rayon impidió su impresion, afeando el que insultase á un muerto y se le diese que sentir á su familia. ¡Viva la educacion cristiana!

I.

Casa de usted, Junio 8 de 1850.—Sr. D. José Mariano Anzorena.—Muy señor mio:—*No sé cómo Don Juan de Dios Ruiz de Chavez puede haber asegurado al padre Don Múcio Valdovinos, que estaba de guarda en la cárcel de palacio, y que él le entregó á Muñiz la primera partida que salió de los españoles, que despues se supo habian sido degollados; y si tal hizo, se equivocó demasiado.*

Cuando esta partida se entregó era capitan de la guardia D. José María Puente, yo el teniente y Don Miguel Romero el subteniente. A la mitad de la noche, llegó una partida de caballería á la cárcel, al mando de Muñiz, este le entregó un pliego al capitan Puente, quien le dió órden á Romero que separara los españoles que constaban en aquella lista, este me los entregó en la puerta de la prision, y yo hice lo mismo al capitan en el cuerpo de guardia, donde quedaron á disposicion del que los debia conducir.

Por esta relacion, que es la verdad de lo que pasó, *no entiendo cómo pueda ser lo que el difunto Don Juan Plancarte dijo en su carta al padre Valdovinos, de que el padre Muñoz habia entregado esta partida á Don Manuel Muñiz*, y que aquel *así se lo habia dicho á Don Pedro Arana:* pues repetiré siempre que los tres oficiales que montábamos la guardia, *fuimos los que hicimos la entrega* de esta primera partida en los términos dichos, *y yo ni memoria hago de haber visto aquella noche al citado padre Muñoz conocido por Chocolate*

Cuanto he dicho podria jurarlo si fuere necesario, y es cuanto puede decir en contestacion de su carta su afectísimo servidor Q. B. S. M.—*José María Montaño.*

NUMERO 250.

Partidas de bautismo y matrimonio de D. Ignacio Allende.

EL CIUDADANO DOCTOR FRANCISCO URAGA, Cura, Juez Eclesiástico de la Villa de San Miguel el Grande y su Partido.

Certifico en la mas bastante forma, que en uno de los libros parroquiales de mi cargo forrado en badana encarnada, cuyo título es: «Libro, en donde se asientan las partidas de bautismos de Españoles, que se hacen en esta Parroquia de la Villa de San Miguel el Grande,» y á fojas cuarenta y cuatro vuelta, partida sesta, se halla la del tenor siguiente.—En el año del Señor de mil setecientos setenta y nueve, en veinticinco dias del mes de Enero. Yo el R. P. Fr. Santiago Cisneros *licentia Parrochi*, bauticé solemnemente puse oleo y crisma, á un infante de cuatro dias de nacido, á quien puse por nombre Ignacio, José de Jesus, Pedro Regalado, hijo legítimo de D. Domingo Narciso de Allende, y de Doña Mariana Unzaga ambos Españoles de esta Villa: fueron sus padrinos D. Manuel Menchaca, y Doña Rosalía Peredo, quienes saben su obligacion, y lo firmé con el Señor Cura.—*Juan Manuel de Villegas.*—*Fr. Santiago Cisneros.*—Y al contramárgen.—Ignacio, José de Jesus, Pedro Re-

galado.—Es cópia fiel de su original, á que me refiero, siendo testigos á verla sacar, corregir y concordar, los Ciudadanos Vicente Gonzalez y José Ignacio Ramirez vecinos de esta Villa, donde doy la presente hoy veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos veinticinco.—*Dr. Francisco Uraga.*»

Los Ciudadanos Capitanes Ignacio Cruces y Manuel María Malo, Alcaldes primero y segundo constitucionales de esta Villa y su Partido.

Certificamos, que la firma, que se vé al calce de la anterior partida de bautismo, es, á lo que parece, del Ciudadano Doctor Francisco Uraga, Cura y Juez Eclesiástico de esta Feligresía, y á todo cuanto con ella autoriza en su ministerio, se le dá entera fé y crédito judicial, y estrajudicialmente. En comprobacion, y legalizacion de lo cual, para que conste donde convenga, y á pedimento del Ciudadano Diputado del H. Congreso de este Estado Vicente de Umarán damos la presente en San Miguel el Grande á veintidos de Abril de mil ochocientos veinticinco.—Que firmamos por ante el escribano actuario, de que doy fé.—*Ignacio Cruces.—Manuel María Malo.*—Ante mí.—*Juan José Franco.*

En el año del Señor de mil ochocientos dos, á diez de Abril, yo el Doctor D. Victoriano de las Fuentes con licencia del Señor Cura, y en virtud del Superior Despacho de su Señoría Ilustrísima expedido en la Ciudad de Valladolid á dos del mismo, en que se sirvió dispensar la publicacion del matrimonio, casé, y dije la misa nupcial en la Iglesia del Santuario de Atotonilco á D. Ignacio de Allende, Español originario y vecino de esta Villa, hijo legítimo de D. Domingo Narciso de Allende, y de Doña Mariana Unzaga de Fuentes, con doña Maria de la Luz Agustina de las Fuentes, tambien Española de este orígen y vecindad, viuda de D. Benito Manuel Aldama un año ha, cuyo cuerpo esta sepultado en la Iglesia de N. P. San Francisco. Fueron padrinos el Teniente Coronel D. Juan María Lanzagorta, y Doña Manuela de Allende. Testigos el Bachiller D. Jacinto Camiña, y el Bachiller D. Francisco de Unzaga.—*Dr. Francisco Uraga.—Dr. Victoriano de las Fuentes.*—Se sacó de su original á pedimento del Ciudadano Diputado del H. Congreso de este Estado, y se le dá hoy veinticuatro de Abril de mil ochocientos veinticinco, en la Ciudad de San Miguel el Grande, ante mí.—*Juan José Franco.*

NUMERO 251.

Decreto número 106 de 23 de Julio de 1823, concediendo honores y distinciones á los sostenedores de la independencia.

MINISTERIO DE GUERRA
Y MARINA.

El Supremo Poder Ejecutivo se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"El Supremo Poder Ejecutivo nombrado provisionalmente por el Soberano Congreso Constituyente Mexicano, á todos los que las presentes vieren y entendieren *SABED:* Que el mismo Soberano Congreso ha decretado lo que sigue.

N. 106. El Soberano Congreso Mexicano, que jamás ha visto con indiferencia los sacrificios, que los buenos patriotas han prestado á la Nacion en todas épocas, para sostener su independencia y libertad ha tenido á bien decretar.

1º Se declaran buenos y meritorios los servicios hechos á la Pátria en los once primeros años de la guerra de independencia.

2º En consecuencia pueden alegarse para solicitar y obtener empleos, y los demas beneficios, con que el Estado recompenza el merito de los buenos patriotas.

3º Para que estos servicios sean atendidos y premiados por el Supremo Poder Ejecutivo, se justificarán con certificaciones de gefes conocidos y acreditados en aquella época, ó por otros medios auténticos que hagan fe en juicio. Los Gefes sobre ser responsables de la verdad y justicia de lo que digeren expresarán en sus certificaciones, si el pretendiente obtubo ó no despacho de gobierno reconocido.

4º El artículo anterior tiene lugar respecto de aquellos individuos, que aunque no estuvieron en el campo de batalla, ofrecieron sus servicios en las prisiones; acreditando que el motivo de ellas fué sostener la independencia de la Nacion sin complicacion en otros delitos.

5º No son comprendidos en los artículos anteriores los que despues de haber contribuido á la independencia y libertad de la Pátria, se indultaron, y prestaron servicios de cualquiera clase á la causa de España; sino en el caso de haber intervenido extraordinarias circunstancias, cuya calificacion se deja al zelo y prudencia del Supremo Poder Ejecutivo.

6º Asimismo no pudiéndose designar especificamente los premios con que deben recompensarse los mencionados servicios, se les deja la facultad de proporcionar aquellos con estos, en uso de la justicia distributiva inherente á sus atribuciones.

7º A los individuos que siguieron la carrera militar, y quisieren continuarla, les declarará el grado á que los juzgue acredores, teniendo en concideracion sus servicios, los empléos que obtubieron, si fueron probistos por los Señores Hidalgo, Allende, Junta de Zitácuaro, Gobierno de Chilpancingo, y de Jaujilla, el número de tropa que mandaron, y principalmente su aptitud y conducta.

8º A los que conforme al artículo anterior se les declare grado militar, ó lo tengan por concedido, se les contará para sus retiros y antiguedad el tiempo que sirvieron en la época de que se habla, y el doble de campaña.

9º Si los ameritados en la expresada época no aspiraren á empléo alguno civil ó militar, ó si el Supremo Poder Ejecutivo no los creiere aptos para los que soliciten, los tendrá presentes en el repartimiento de tierras baldías que decretare el Congreso.

10. A las mujeres, hijos, y padres de los militares que hayan muerto y cuyos servicios obtengan del Supremo Poder Ejecutivo la declaracion de buenos y meritorios, les asignará el mismo una pencion, que disfrutarán conforme á los reglamentos del montepio militar: guardando en esto el órden de preferencia que hasta aquí se ha observado, con los parientes de los individuos del Ejército.

11. Serán tambien pensionadas las mugeres, hijos, y padres de los empleados civiles que hayan muerto y cuyos servicios obtengan la declaracion que expresa el artículo anterior, sirviendo de regla para los que gozen de ellas las establecidas para el montepio de oficinas.

12. A los inutilizados en campaña, y cuyos servicios se califiquen tambien de buenos y meritorios, se les asignarán las pensiones concedidas por las leyes á los invalidos.

13. El Congreso declara beneméritos de la Pátria en grado heroico á los Señores D. Miguel Hidalgo, D. Ignacio Allende, D. Juan Aldama, D. Mariano Abasolo, D. José María Morelos, D. Mariano Matamoros, D. Leonardo y D. Miguel Brabo, D. Hermenegildo Galeana, D. José Mariano Ximenes, D. Francisco Xavier Mina, D. Pedro Moreno, y D. Victor Rosales: sus padres, mugeres, é hijos, y asi mismo las hermanas de los Señores Allende, Morelos, Hidalgo y Matamoros, gozarán de la pencion que les señalará el Supremo Poder Ejecutivo, conforme á los extraordinarios servicios que prestaron, guardándose el órden de preferencia que previene el artículo 10.

14. Y respecto á que el honor mismo de la Pátria reclama el desagrabio de las cenizas de los héroes consagrados á su defenza, se ex-humarán las de los beneméritos en grado heroico que señala el artículo anterior, y serán depositadas

en una caja que se conducirá á esta capital, cuya llave se custodiará en el archivo del Congreso.

15. El terreno donde estas víctimas fueron sacrificadas, se cerrará con verjas, se adornará con árboles, y en su centro se levantará una sencilla pirámide, que recuerde á la posteridad el nombre de sus primeros libertadores.

16. Los Ayuntamientos respectivos cuidarán bajo la inspeccion de sus diputaciones provinciales, del cumplimiento de lo prevenido en el artículo anterior, pudiendo sacar los gastos de sus fondos de propios y arbitrios.

17. El de Quautla Amilpas, bajo la inspeccion de la de México, hará que en su plaza principal se erija una columna que recuerde su memorable sitio.

18. La caja que encierre los venerables restos de los héroes expresados, se trasladará á esta Catedral el 17 del próximo Septiembre con toda la publicidad y pompa, dignas de un acto tan solemne, en la que se celebrará un oficio de difuntos con oracion fúnebre.

19. Una Diputacion del Congreso autorizará la traslacion.

20. El Supremo Poder Ejecutivo, la Diputacion Provincial, el Ayuntamiento, el estado mayor general de los ejércitos, y todas las autoridades eclesiásticas, militares y políticas residentes en esta capital, asistirán á solemnizar el acto.

21. Las tropas de la guarnicion harán los honores, que previene la ordenanza para los capitanes generales, con mando en gefe, y que fallecen en plaza.

22. En la Catedral se levantará un sepulcro, en que se depositará la caja con la inscripcion que proponga la Universidad, y apruebe el gobierno.

23. La diputacion del Congreso, recojerá la llave, y la entregará al Congreso en sesion pública.

24. El Presidente anunciará, que la nacion ha acordado por medio de sus representantes, que se escriban con letras de oro, en el salon de Córtes, los nombres de estos héroes que se sacrificaron por la independencia y libertad nacional.

Lo tendrá entendido el Supremo Poder Ejecutivo, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento haciéndolo imprimir, publicar, y circular.—México 19 de Julio 1823— tercero de la independencia y segundo de la libertad.—*Manuel de Mier y Terán* Presidente.—*José Xavier de Bustamante*, Diputado secretario. — *José María Ximenez*, Diputado Secretario.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas autoridades, así civiles como eclesiásticas y militares, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar, el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—En México á 21 de Julio de 1823.—*José Mariano Michelena*, Presidente.—*Miguel Dominguez.*—*Vicente Guerrero.*—A Don José Joaquin de Herrera.

Y lo transcribo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes, en el concepto de que las cenizas de los primeros héroes de la Pátria, se han de reunir en la villa de Guadalupe, antes del dia señalado para que se trasladen á esta capital, con la pompa y solemnidad que previene el artículo 18; y estando tan próximo el dia que se fija, reencargo á V. que coadyuve por su parte á que tenga cumplimiento lo mandado por el Soberano Congreso, y Supremo Poder Ejecutivo.

Dios y Libertad.—México Julio 23 de 1823. —*Herrera.*

NUMERO 252.

Expediente sobre la exhumacion de los restos de los cuatro héroes beneméritos de la patria, Hidalgo, Allende, Aldama y Jimenez.

"Legajo veinticuatro.—Número nuevecientos ochenta y seis.—Año de mil ochocientos veintitres.—Espediente instruido, sobre la ex-humacion de los huesos, de los cuatro heroes, beneméritos de la Patria, Don Miguel Hidalgo, Don Ignacio Allende, Don Juan Aldama y Don José Mariano Jimenez.—Ayuntamiento de Chihuahua."

Advertencia. A esta caratula, sigue el Supremo decreto, expedido por el Ministerio de Guerra y Marina á 19 de Julio de 1823 por el cual se ordenó la exhumacion de los restos, de los heroes de la Patria en grado heroico; y despues se registran en el espediente de que se trata, los documentos que á continuacion se espresan.—*Juan Armendariz*, Secretario.

"En la ciudad de Chihuahua, á los dieziocho dias del mes de Agosto de mil ochocientos veintitres: Estando celebrando Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde segundo, nombrado, Don Manuel Palacio, los Capitulares que abajo suscriben, se recibió la antecedente soberana disposicion, que acaba de remitir el Señor Gefe Politico de la Provincia, recomendando su pronto cumplimiento; si en todas sus partes, con preferencia, por demandarlo así la premura del tiempo, en lo respectivo á la practica de la exhumacion de las venerables cenizas, de los Señores Don Miguel Hidalgo, Don Ignacio Allende, Don Juan Aldama y Don José Mariano Jimenez; que de los mencionados en el articulo trece del predicho soberano decreto, entre otros varios, son los unicos que fueron sepultados, el primero en la capilla de la tercera orden de este Convento, y los otros tres restantes, en el campo santo de esta Ciudad; en tal virtud, Su señoria, de comun acuerdo, dispuso: que sin perdida de tiempo se dé inmediato paso á la exhumacion de los venerables restos de los cuatro heroes supra mencionados, comisionandose para que la presenciasen, al Regidor Don Miguel Bustamante y al primer Sindico Don Miguel Agustin Jaurrieta y al infrascrito Secretario, á efecto de que semejante acto sea efectuado con la escrupulosidad y exactitud que demanda el caso: que se libre oficio á los Señores Cura y Reverendo Padre Guardian de esta Ciudad, á efecto de que concedan su necesario permiso para la practica de la citada exhumacion, efectuable en los lugares sagrados arriba espresos; asi mismo, se providenciará, que de acuerdo con el referido Señor Cura y el Comandante de las armas de esta Guarnicion, se dispongan para el propio dia de la exhumacion, que será el veinte del corriente, exequias funebres, con la pompa y solemnidad que mejor se pueda, convidando las autoridades, empleados y personas condecoradas y de lustre, de las de esta Capital, para que lo comuniquen con su personal asistencia á las predichas Religiosas excequias; providenciandose concluidas estas, que acomodados con la separacion conveniente, los restos de cada benemerito difunto, separada é individualmente, en terminos de que con facilidad presten el indubitable convencimiento de á quien correspondan, se depositen en una caja, que se conducirá por cordillera, de esta Ciudad hasta la Corte, recomendando á las Autoridades, Ayuntamiento y Justicias Constitucionales, del transito intermedio, procuren dirijirla de uno á otro partido, con la mas posible brevedad, á fin de que se pueda conseguir su arribo á la Villa de Guadalupe, á mas tardar, para el diez y seis del inmediato Septiembre; y en cuanto á que el terreno donde fue-

ron pasados por las armas, los prenominados heroes, se cierre con berjas, y se levante una sencilla piramide que recuerde á la posteridad el nombre de sus primeros Libertadores, yá se efectuará de acuerdo con lo que sobre el particular disponga la Diputacion Provincial de esta de Chihuahua, luego que se haya verificado su instalacion, y por el presente su Señoria, asi lo acordó mando y firmó: doy fé.—*Palacio.*—Una rúbrica.—*Porras.*—Una rúbrica.—*Porto.*—Una rúbrica.—*Irigoyen.*—Una rúbrica.—*Orvañanos.*—Una rúbrica.—*Sierra.*—Una rúbrica.—*Bustamante.*—Una rúbrica.—*Anero.*—Una rúbrica."—Por el adjunto exemplar, que comprende el decreto de diesinueve de Junio de este año, versado entre otras cosas, sobre la ex-humacion de las cenizas de los benemeritos de la Patria, en grado heroico, que sostubieron la libertad de la Nacion, en los once primeros años de la Guerra de Independencia, ya verá Vd. que se declaran por tales, los Señores Don Miguel Hidalgo, Don Ignacio Allende, Don Juan Aldama y Don José Mariano Jimenez, que se hallan sepultados, el primero en la capilla de la tercera orden, y los otros en el Campo Santo de esta Ciudad; y debiendo ex-humarse sus cenizas, segun el articulo catorce de dicho soberano decreto, para que depositadas en una caja, se conduscan á la Corte, á la mas posible brevedad, y si fuere dable, para el diesisiete del proximo Setiembre; con tal motivo, consultando la premura del tiempo, suplica á U. este Ayuntamiento, le conceda su permiso, para la practica de la exhumacion de los venerables restos de los expresados cuatró Heroes, efectuables en los dos puntos sagrados de que queda hecha mencion, el dia veinte del que rije, en los terminos que demanda semejante hecho.—Dios guarde á U. muchos años.—Sala Capitular del Ayuntamiento de Chihuahua, diesisiete de Agosto de mil ochocientos veintitres.—Señor Doctor Don José Mateo Sanchez Alvarez, Cura propio y Juez Eclesiastico de esta Ciudad.—Hallandose este Ayuntamiento con orden ejecutiva del Supremo Gobierno, para proceder á la exhumacion de las honorables cenizas, de los Señores Don Miguel Hidalgo, Don Ignacio Allende, Don Juan Aldama y Don José Mariano Jimenez, que se hallan sepultados, el primero en la Capilla de la tercera orden de esta Ciudad, há determinado verificarla el dia veinte del corriente, lo que participa á Vuestra Reverencia, para que en tal inteligencia, se sirva dar su permiso para la indicada operacion; sirviendose autorizarla con la asistencia de su venerable comunidad.—Dios guarde á Vuestra Reverencia muchos años.—Sala Capitular del Ayuntamiento de Chihuahua, diesiocho de Agosto de mil ochocientos veintitres.—Muy Reverendo Padre Guardian del Convento de esta Ciudad.—Impuesto con la debida detencion, del oficio de VS. del dia de hoy, y del Soberano decreto de diesinueve de Junio ultimo, que le acompaña, relativos ambos á la exhumacion de las cenizas de los Proto Heroes de nuestra Independencia, Don Miguel Hidalgo, Don Ignacio Allende, Don Juan Aldama y Don Mariano Jimenez, que se hallan sepultados en terminos de esta Ciudad, debo decir: que no está en mis facultades la concesion de esta licencia; que VS. me pide, para la practica de dicha exhumacion, por que reside privativamente en las del Gobierno Episcopal; mas por la notable distancia en que este se halla, y la suma brevedad con que debe evacuarse la suprema expresada soberana determinacion, segun su exprecion literal; convengo en que con sujecion al conocimiento de dicho superior Gobierno, efectue VS. la repetida exhumacion, en el dia y terminos que le convenga, á la que cooperaré gustoso.—Dios Guarde á VS. muchos años. Chihuahua Agosto diesiocho de mil ochocientos veintitres.—Doctor *José Mateo Sanchez Alvarez.*—Una rúbrica.—Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.—Hé recibido el oficio de ese Ilustre Ayuntamiento y hecho cargo de su contenido, pueden pasar VV. cuando tengan por conveniente, á dar cumplimiento á las superiores ordenes del Supremo Gobierno; y por lo que corresponde á esta comunidad, hará de su parte lo que pueda.—Dios guarde á UU. muchos años. Convento de nuestro Padre San Francisco de Chihuahua, Agosto diesinueve de mil ochocientos veintitres.—*Fray Cristoval Dominguez,* Guardian.—Una rúbrica.—Muy Ilustre Ayuntamiento y Presidente, Señor Don Manuel Palacios.—Recibí del del Señor Gefe Politico Don Mariano Orcasitas, para conducir al Presidio de San Pablo, bien acondicionada, con su cubierta de balleta azul, la caja que comprende los venerables restos de los difuntos heroes, Don Miguel Hidalgo, Don Ignacio Allende, Don Juan Aldama y Don José Mariano Jimenez.—Chihuahua veintiuno de Agosto de mil ochocientos veintitres.—*Mauricio Ugarte.*—Una rúbrica.

Concuerda fielmente con sus originales, que bajo el numero nuevecientos ochenta y seis, se registran en el legajo veinte y cuatro del antiguo archivo de Cabildo, de donde se sacó el presente testimonio, por orden del Ciudadano Gefe Politico José Merino y á pedimento verbal del Ciudadano Licenciado Francisco N. Ramos. Vá corregido en estas tres fojas del sello quinto; y presenciaron su cotejo, los Ciudadanos Valente Nájera, Guadalupe Ponce y Buenaventura Soliz. Secretaria del Ayuntamiento de Chihuahua, Febrero doce de mil ochocientos setenta y uno.—*Juan Armendariz,* Secretario.—Testigo, *Valente Nájera.*—Testigo, *Guadalupe Ponce.*—Testigo, *Buenaventura Soliz.*

NUMERO 253.

Pormenores sobre la prision y suplicio del Sr. Hidalgo.

Esplicacion de las diferencias entre las dos estadísticas que ecsisten de Chihuahua, con motivo del artículo que sobre este asunto se publicó en el Museo.—Esactitud de la lámina.—Algunas descripciones.—Pormenores interesantes sobre la prision y suplicio de D. Miguel Hidalgo.

Sres. Editores del Museo:

Muy estimados Sres. mios: desde el momento que vino á mis manos el número 2 del tomo IV del Museo Mexicano, en que se ha insertado un artículo descriptivo y estadístico de Chihuahua, tuve deseos de escribir y dirigir á vds. algunas anotaciones que pudieran servir á la vez, tanto para dar noticia de varios particulares interesantes, como para esponer las razones y motivos de las diferencias que se notan entre lo que he escrito yo, y lo que posteriormente ha escrito el Sr. general D. Pedro García Conde, en nuestras respectivas Estadísticas, citadas en muchas partes por los Sres. Redactores de dicho artículo, y de una manera tan honorífica cuanto que por mi parte confieso, jamas pude creerme digno, y solo es debido á la bondad que caracteriza á vdes. En este concepto, y el de que reciban vdes. una prueba de mi gratitud y mi justa deferencia, á las repetidas insinuaciones que han tenido á bien hacerme, para que ponga en ejecucion mis primeros pensamientos, pasaré á ocuparme de ello siguiendo en este el órden á que me conducen los puntos que se han tocado y á que debo referirme, del artículo citado. No he tenido el gusto de haber á las manos la Estadística de nuestro recomendable amigo el Sr. general García Conde, pues aunque comenzó á publicarse en un periódico de Chihuahua en pequeños artículos, esta publicacion no llegó á perfeccionarse, y solamente sirvió lo poco que vimos de ella para estimularnos mas el deseo de ver concluida una obra que por muchos títulos hará el honor de su autor y del ilustrado gobierno, que tan acertadamente supo encomendársela, y que por consiguiente debia proporcionarle los recursos y elementos que un particular por su solo esfuerzo no podia hacerse dueño. Esta razon es de tanto peso, que no necesi-

taria de otra para merecer la indulgencia de las personas sensatas por los errores, ó huecos que notasen en mis noticias del Estado de Chihuahua, escritas con solo el fin de dar una prueba á mis compatriotas del empeño con que me dediqué á comprender y obsequiar sus mas caros intereses en el tiempo que fuí nombrado para representarlos en la cámara de senadores; mas sin embargo, aun creo que puedo dar algunas esplicaciones razonables, como por ejemplo la del número de leguas cuadradas de la área del Departamento. El Sr. García Conde le demarca 17,751½, y yo le he computado 21,516; pero como los datos de que uno y otro hemos partido no son tan seguros como lo debieran ser si estuviesen escactamente fijados los términos del Departamento por todos sus rumbos, tampoco hemos podido obtener idénticos resultados, y estos, como vds. veran, no depende en manera alguna de los escritores, sino de las dificultades insuperables, que á lo menos para mí, han débido embarazar el esclarecimiento de este punto.

Otra de las diferencias que debe notarse entre lo que se ha dicho en las Estadísticas del Sr. García Conde y mia, y se ha copiado en el artículo del Museo, y lo que actualmente debe decirse, consiste en la division territorial del Departamento, porque esta ha variado conforme á las disposiciones posteriores, á que han dado lugar nuestros diferentes cambios de gobierno; y esto tambien, como vds. veran, ha sido un punto en que nadie de nosotros tiene culpa de estar desconforme con el otro. Ignoro cuál haya sido la última division territorial política del Departamento; pero segun la que se le dió en 2 de Noviembre de 1833, por aquella junta departamental, el Departamento se compone de cuatro distritos, que son: Chihuahua, Hidalgo, Paso del Norte, y Guadalupe y Calvo: en el primero entran los partidos de Aldama, Cosihuiriachi, Papigochi, Jesus María y Rosales: en el segundo los partidos de Allende y Jimenez: en el distrito tercero, los partidos de Galeana y Janos: y en el cuarto, los partidos de Batopilas y Balleza ó Tepehuanes.

En cuanto á la poblacion, se ha notado tambien una diferencia bien considerable entre lo que dije yo, dijo el Sr. García Conde, y lo que asimismo ha escrito posteriormente el Sr. general Almonte en su Catecismo geográfico, impreso en 1837; pero nada es mas fácil que dar solucion á estas diferencias, y nada puede serle mas grato á quien sinceramente desea conocer los motivos de que proceden, y contribuir por su parte á que se remedie el mal, y á que se haga el bien de aquella parte de la república que tanto debe refluir en el engrandecimiento y prosperidad de toda ella.

Debe, pues, tenerse presente, que yo escribí mi Estadística, segun los datos acopiados hasta fines del año de 32, á mediados del cual se suscitó la horrorosa guerra de los indios bárbaros de las fronteras del Norte y Poniente, que habian estado en paz cerca de cuarenta años, periodo suficiente para dar una regla del movimiento de la poblacion, y del aumento progresivo de todos los ramos, de la subsistencia y riqueza del pais, que entonces se hallaban en el estado mas ventajoso. El Sr. García Conde comenzó á escribir su Estadística, recorriendo aquellos paises, cuando se hallaba ya muy avanzado el año de 33, y cuando ya se habian sufrido los inmensos estragos que causaba aquella guerra. Y en fin, el Sr. general Almonte escribia tambien su Catecismo geográfico en 1837, cuando habian calmado algun tanto las irrupciones de los indios, y se habian descubierto los minerales de Guadalupe y Calvo, y algunas minas ricas en algunos de los antiguos de aquel Departamento, cuya bonanza llevó de casi toda la república numerosas poblaciones en busca del oro y la plata que sacaban de allí en abundancia. Entendido esto, lo queda tambien que la poblacion de 145,182 habitantes que tenia Chihuahua antes de la guerra de los indios bárbaros, vino á quedar reducida el año de 33 á la suma de 139,081, dando una pérdida de 6,101, ó lo que es lo mismo, nos revela la dolorosa verdad de que Chihuahua perdia mas de 500 personas mensuales que sacrificaba el hierro del enemigo!!! Mas como la Providencia siempre se conduele de los pueblos que padecen, porque jamas los abandona absolutamente á las desgracias, le proporcionó al de Chihuahua despues de que fué invadido por los bárbaros, el descubrimiento y

bonanza de los ricos minerales de que dejo hecha mencion, y como la fama y el atractivo de sus riquezas, llevó allí de todas partes inmenso número de gentes que iban en pos de ellas, no solamente pudo aparecer segun el cálculo del Sr. Almonte en 1837, un aumento de 17,500 personas, sobre el total de la poblacion de 1832, sino que hizo desaparecer numéricamente la diferencia de los 6,101 que se echaban de menos, segun la Estadística del Sr. García Conde comparada con la mia.

Tales son en mi concepto los motivos de las diferencias de la poblacion, que los que hemos escrito de Chihuahua le habemos determinado respectivamente en los años de 832, 33 y 37. A vdes., Sres., les pertenece estimarlos en toda su importancia, y prescindiendo de ella, solo me permitiré añadir, que si sobre la pérdida mencionada que ha esperimentado aquel Departamento en el primero y segundo año de irrupcion de los bárbaros, hacemos un cálculo de lo que ha tenido en el ramo de ganaderío, no alcanza la imaginacion á comprender cuál, y cuánta ha debido ser la diminucion de la riqueza de la república, y cuáles y cuántos los sacrificios que se debieron hacer para impedir que esta pérdida sobre ser solamente en nuestro perjuicio, viniera á aumentar la riqueza y el poder de nuestros enemigos, hechos fuertes con los mismos recursos de que nos han empobrecido.....

En esta consideracion, me apresuré á dar una idea en mi citada Estadística, de la pérdida que sufrió el Departamento de Chihuahua, en menos de un año que habia corrido desde la irrupcion de los bárbaros á la fecha en que escribí, y segun los datos mas fidedignos que para ello consulté, esta pérdida llegó á subir á un millon setecientos cincuenta y tres mil, cincuenta y cinco pesos cuatro reales!!!! y esto fué en solo un año: ¡á cuánto ha debido ascender, y de cuánto no se han privado aquellos Departamentos en los diez años siguientes de continua guerra y depredacion; cuánto no han debido medrar á nuestra costa proporcionalmente nuestros enemigos! ¿Pueden ya ponerse en duda las desgracias de Chihuahua, ni preguntarse los mexicanos de dónde proviene la miseria pública que los oprime? Mas yo me estravio, y es fuerza volver al artículo del Museo.

Redactado éste con la valentía y elegancia que les es tan peculiar á vdes., me parecia verme trasportado al mismo lugar que con tanta esactitud retrata la lámina que le acompaña, muestra sin duda de la inteligencia y maestría de las diestras manos que la dibujaron y que la grabaron, y muestra tambien del patriotismo y buen gusto de quienes lo promovieron, y de quienes lo han dado á luz en nuestros dias. Por vivas que sean las ideas que imprima en los que lean dicho artículo, sin conocer aquel pais, nunca pueden ser mejor apreciados, que por los que tenemos la dicha de conocerle; y por tanto, solo somos los únicos jueces competentes para decidir de su esactitud y verdad.

Parecíame verme colocado en el mismo sitio en que la lámina dibuja en su primer término dos espectadores, el uno sentado sobre las ruinas de la antigua Congregacion ó templo de San Lorenzo que ecsistió en aquel lugar, una milla rectamente al Norte, á la banda occidental del rio que riega á Chihuahua, y el otro que tiende su mano derecha rectamente hácia el Sur, dirigiendo la vista á los dos santuarios de Guadalupe, antiguo y moderno, que se ven sobresalir en lo alto de una colina que cubre frondosas y estensas alamedas, cuya distancia no parece tan enorme como efectivamente es, porque en la lámina no puede representarse de otra manera.

Siguiendo asimismo con la vista las montañas del Embudo, y demas que se representan en el último término del paisage, no pude menos de reconocer las famosas cañadas del Pabellon, que cual otro Laberinto, solo pueden registrarlas los pocos que saben sus escasas y peligrosas salidas, porque quien las ignora no puede salir de allí. En ellas abunda la vegetacion mas lozana de todas especies; vierten la agua en numerosos y abundantes manantiales, y abunda tambien en venados, berrendos ó gamuzas, cuya caza no pocas veces hizo el recreo y la ocupacion mas dulce de mis primeros años. Estas montañas distan de Chihuahua cerca de tres leguas, y viniendo de ellas á la mas alta que se dibuja tambien muy esactamente á la izquierda de la estampa, no pude menos de reconocer al famoso *Cerro grande*, sobre cuya magestuosa cumbre se descu-

bren diariamente, por aquellos felices moradores, los primeros y los últimos rayos de la luz del sol. Este cerro, que por la parte del Poniente mira hácia la ciudad, y está perfectamente copiado en la estampa, está casi aislado; tiene sobre los picachos que están cerca de su cumbre, por la parte del Oriente, un hermoso manantial, con que aun en tiempo de secas se refrigeran los numerosos labradores que cultivan los terrenos de las faldas, y todos los inmediatos hasta una grande distancia donde se siembra el maiz, el frijol y otras legumbres, que llaman de temporal. A la derecha é izquierda de este enorme cerro se hallan dos grandes cañadas que lo separan de las demas montañas. La primera tiene un rio que corre de Oriente á Occidente, y en sus anchas y fértiles vegas, se hallan grandes ranchos de ganadería, y grandes terrenos que se han sujetado á cultivo, lo que hace su vista desde la altura del cerro, estremadamente amena y agradable, y en la estacion del verano, uno de los paseos á que son mas aficionados los chihuahuenses. La cañada de la izquierda es, por el contrario, estremadamente árida, y el fondo de ella es el arenisco y barrancoso lecho de varios arroyos que bajan en la estacion de las lluvias de las alturas y multiplicadas desigualdades del terreno. Por él, y á lo largo de esta cañada, que corre de Sur á Norte, pasa el camino de México, y por él el caminante que va ó se despide de aquella ciudad, hasta subir á una altura desde donde puede descubrirla, rumbo al Occidente, puede dirigirle su primer saludo ó su última despedida, como el postrer vástago de los abencerrages que salió de España, pudo dirigir un tierno adios para siempre á la famosa Granada.

Desde aquel sitio indescribible, descienden rápidamente como dos ramales, dos diversos caminos para entrar en la ciudad; el uno que guia á la izquierda por sobre las lomas á la alameda que llaman de Santa Rita, y el otro que se toma á la derecha por el bajío, cerca de los bordes de otro arroyo profundo, y que conduce al viagero á la plazuela ó nueva alameda que se llama de los Héroes, y se halla situada en uno de los estremos de la ciudad.

Conducido yo tambien de mi fantasía, creia igualmente encontrarme en este mismo lugar, donde podemos decir que se consumó el sacrificio de los redentores políticos de nuestra antes degradada y miserable nacion. Tal es en efecto, la causa de su ornato y embellecimiento actual. Allí murieron los héroes Allendo, Aldama y otros veinte mas, de los primeros que apellidaron libertad en el pueblo de Dolores acaudillados por el Sr. Hidalgo, y allí vive su memoria, como vivirá siempre en el corazon de todos los que tengan patria, honor, y amor á la humanidad, aun cuando no tuviesen otro monumento que el de la historia ó la tradicion.

Hélo dicho de este modo, porque siendo la primera tan incompleta todavía para nosotros, la otra, no tan solamente no lo es tanto, si no es, que pudiendo ser consultada antes de que el trascurso de los tiempos la oscurezca y la confunda con sucesos inesactos, que hoy pueden rectificarse por el testimonio de los coetáneos y testigos de los hechos, y porque siendo yo habitante de Chihuahua desde mis primeros años, quiero consignar aquí una sucinta noticia de las circunstancias que ocurrieron y aun se ignoran todavía, en la muerte de aquel grande hombre (hablo del Sr. Hidalgo) cuya memoria suspendió y reconcentró las ideas en que me habia sumergido la lectura del artículo que ha motivado esta carta, y cuyo recuerdo me la ha hecho alargar mas de lo que ella pedia.

Como el citado héroe y sus compañeros de armas y suerte fueron aprendidos en las Norias de Bajan, territorio de la antigua provincia de Coahuila, que se hallaba sometido entonces en 1811, al mando del comandante general de las provincias Internas, que tenia su residencia en Chihuahua, allá fueron conducidos los prisioneros para ser juzgados, y como la causa del Sr. Hidalgo era lo que se llama en el foro, de *mixto fuero*, no pudo concluirse en el mismo tiempo que las otras, y entre tanto, pasó aquel hombre venerable el horroroso suplicio de oir casi diariamente desde su estancia las descargas de los fusiles con que daban muerte á sus amigos y colaboradores del inmenso plan que mas tarde vino á dar por resultado la ecsistencia política, y la libertadde su patria.

La prision del Sr. cura fué el cubo de la torre del lado derecho de la iglesia de los ex-jesuitas, que con motivo de la espulsion de estos quedó á medio concluir, es decir, que faltando la torre y el caracol ó escalera con que se debió ocupar el cubo, no hay otra cosa que una estancia estrecha, oscura, de una elevacion estraordinaria, y de una fortaleza y seguridad que puede ser comparable con la de las prisiones de los castillos del tiempo del feudalismo. Allí permaneció el Sr. Hidalgo todo el tiempo que duró su causa, incomunicado y vigilado de la manera mas cruel; ningun consuelo, ningun alivio, les fué permitido á los chihuahuenses ofrecer á aquella víctima, si no era algunos refrescos y cosas de comer, que por mucho favor de los mandarines de la época, lograban algunas familias distinguidas que se les permitiese enviarle mediante un escrupuloso ecsámen de ellos para que nada incluyesen que pudiese servir de noticia, ó inteligencia de ninguna clase con el preso. Pero su alta respetabilidad fué de tal manera acatada por el alcaide ó intendente provisional de las prisiones, español D. Melchor Guaspe y por el pobre cabo Ortega, que especialmente estaba consagrado á su servicio, que el héroe no pudo menos de cobrarles estimacion y gratitud, y dejarles un testimonio de ella en las paredes de su prision, porque era el único legado que podia dejarles, como asimismo fueron aquellas virtudes las que ocuparon su corazon hasta el último latido. Razon por lo cual los nombres de Guaspe y Ortega, serán siempre de grata pronunciacion y recuerdo para todo chihuahueño.

Terminada la causa en primera y última instancia, y con todos los vicios legales y formales por la falta de jurisdiccion y todas las formas legítimas, como sabiamente lo ha observado en su Cuadro Histórico el acreditado jurisconsulto, nuestro compatriota D. Cárlos María Bustamante, y tratando de ejecutar la sentencia que condenó al procesado á la pena capital, prévia la degradacion que lo abandonaba al rigor del brazo militar, se verificó esta ceremonia á corta distancia del lugar de la prision, y bajo uno de los corredores del mismo colegio de los jesuitas, que se habia convertido en cárcel y cuartel á un mismo tiempo. Allí en un lugar profano, y delante de un desaliñado altar, fué donde el sacerdote que iba á inmolarse como una víctima al Dios que gobierna las naciones, para salud de la mexicana; allí, repito, apuró aquel hombre insigne hasta las últimas heces del cáliz de la amargura, que la Providencia le habia destinado para darle en cambio la gloria de los justos, y la veneracion del mundo. ¿Quién pudiera penetrar hasta el fondo de la desolacion, del dolor y del sufrimiento en que se vió abismado, en aquel momento terrible el sensible corazon del sabio y generoso cura, al verse declarar indigno del órden sacerdotal, y pasar por la ignominia de que raspasen sus santas manos, y aquella venerable y sagrada cabeza envejecida con el estudio y con la meditacion de los santos? No obstante, su alma superior y perfectamente habituada á poner en práctica las santas lecciones que daba á sus feligreses en el dichoso tiempo en que pudo apacentarlos con la palabra de Dios, no se le escapó ni aun la mas mínima demostracion de despecho ni de impaciencia: la humildad, dignidad y firmeza que caracterizan á los eminentes mártires, que hacen el honor y la gloria de la Iglesia católica, fueron las que únicamente resplandecieron entonces en la respetable faz y en todas cuantas acciones se le pudieron notar á aquel sacerdote.

Vuelto á su prision le sirvieron un desayuno de chocolate, y habiéndolo tomado, suplicó que en vez de agua, se le sirviese un vaso de leche, que apuró con estraordinaria muestra de apetecerla y gustarla. Un momento despues se le dió aviso de que era llegada la hora de marchar al suplicio, lo oyó sin alteracion, se puso en pié y manifestó estar pronto á marchar. Salió en efecto del odioso cubo que queda descrito, y habiendo avanzado quince ó veinte pasos de él, se paró por un momento, porque el oficial de la guardia le habia preguntado si alguna cosa se le ofrecia que disponer por último; á esto contestó que sí, que queria que le trajesen unos dulces que habia dejado en sus almohadas: los trajeron en efecto, y habiéndolos distribuido entre los mismos soldados que debian hacerle fuego y marchaban á su espalda, los alentó y confortó con su perdon y sus mas dulces palabras para que cumpliesen con su oficio, y como él sabia muy bien que se habia mandado que no disparasen sobre su cabeza, y

temia padecer mucho, porque aun era la hora del crepúsculo y no se veian claramente los objetos, concluyó diciendo: *La mano derecha que pondré sobre mi pecho, será, hijos mios, el blanco seguro á que habeis de dirigiros.* El banco del suplicio se habia colocado allá en un corral interior del referido colegio, á diferencia de lo que se hizo con los otros héroes, que fueron ejecutados en la plazuela que queda á la espalda de dicho edificio, y donde hoy se encuentra el monumento que nos lo recuerda, y la nueva Alameda que lleva su nombre; y enterado el Señor cura del sitio á que se le dirigia marchó con paso firme y sereno, y sin permitir se le vendasen los ojos, rezando con voz fuerte y fervorosa el Salmo *Miserere mei;* llegó al cadalso, le besó con resignacion y respeto, y no obstante algun altercado que se le hizo para que se sentase la espalda vuelta, tomó el asiento de frente, afirmó su mano sobre el corazon, les recordó á los soldados que aquel era el punto donde le debian tirar, y un momento despues estalló la descarga de cinco fusiles, uno de los cuales traspasó efectivamente la mano derecha sin herir el corazon. El héroe casi impasible esforzó su oracion, y sus voces se acallaron al detonar nuevamente otras cinco bocas de fusil, cuyas balas pasando el cuerpo, rompieron las ataduras que lo ligaban al banco y cayendo el hombre en un lago de sangre, todavia no habia muerto; otros tres balazos fueron menester para concluir aquella preciosa ecsistencia, que hacia mas de 70 años que respetaba la muerte. Apenas habia nacido el sol cuando ya se habia puesto á la espectacion pública, sobre una silla y en una altura considerable, y precisamente á la parte esterior de su prision, el desgarrado cadáver de aquel hombre eminente. El gentío que le rodeaba era tan inmenso como indescriptibles los afectos que á cada individuo agitaban; solo el Señor, que registra lo mas recóndito de los abismos del mundo moral y físico, ha podido conocerlos y estimarlos: básteme á mí decir que el respetable sacerdote D. José María García, á quien se le encomendó ó ecsigió dijera el sermon que llaman de escarmiento, bajó de la cátedra afectado de una fiebre que antes de ocho dias le sumió tambien en el sepulcro.

El tronco, porque la cabeza que le fué quitada, se remitió ganando horas para Guanajuato, donde se fijó, como la del Sr. Allende y el Sr. Aldama, en la Alhóndiga de Granaditas; el tronco, repito, fué sepultado por misericordia, en el templo de la tercera Orden de San Francisco, donde pudieron permanecer aquellos preciosos restos sin confundirse con ningunos otros, hasta el año de 1823, en que fueron ecshumados, como los de los otros héroes, para remitirse á esta capital.

Tal es la relacion que de este suceso tengo oida repetidas veces á personas fidedignas de Chihuahua, desde que fuí á la escuela, y por primera vez á aquella ciudad en 1812, un año despues de que tuvieron lugar aquellas sangrientas escenas; y tal es tambien lo que tenia que decir á vdes. para que con su mejor pluma consignen una hermosa página en la historia mexicana, que reclama estos recuerdos.

Al estamparlos pueden hacerlo tambien si gustan, de los versos que les tengo remitidos, y fueron hallados en los calabozos de los héroes, despues de su muerte; y dispensando la difusion, suplico á vdes. acepten con esta carta, el testimonio de la estimacion y afecto que he deseado consignarles en ella, y con que quedo de vdes. muy atento amigo y seguro servidor Q. S. M. B. —*José Agustin Escudero.*

NUMERO 254.

Noticia documentada de la traslacion en 1820 de los restos de los héroes á la capital de la República.

LOS HEROES DE 1810.

ACLARACIONES HISTÓRICAS.

El Congreso mexicano, por decreto de 19 de Julio de 1823, declaró beneméritos de la patria en grado heróico, á los Sres. D. Miguel Hidalgo, D. Ignacio Allende, D. Juan Aldama, D. Mariano Abasolo, D. José María Morelos, D. Mariano Matamoros, D. Leonardo y D. Miguel Bravo, D. Hermenegildo Galeana, D. José Mariano Jimenez, D. Francisco Javier Mina, D. Pedro Moreno y D. Víctor Rosales; disponiendo se exhumaran sus cenizas, y se depositaran en una caja que se conduciria á México, custodiándose la llave en el archivo del Congreso. La caja se depositaría en la catedral, con una inscripcion propuesta por la universidad, aprobada que fuera por el gobierno, &c.

Ese decreto se publicó en la *Gaceta* del dia 5 de Agosto del mismo año.

Las autoridades de Guanajuato se apresuraron á darle cumplimiento, y al efecto se dirigieron la tarde del 31 de Agosto á la ermita de San Sebastian, donde se hallaban depositados *los cráneos* de Hidalgo, Allende, Aldama y Jimenez, los cuales fueron exhumados con toda solemnidad, y conducidos á la parroquia, donde se hallaban de antemano *las huesas* de D. Francisco Javier Mina y D. Pedro Moreno.

A las nueve de la mañana del 1° de Setiembre se celebraron unas pomposas honras, terminadas las cuales se condujeron las urnas al *Pardo*, donde las recibió el oficial que debia conducirlas á México. (Documento núm. 1).

El dia 2 del mismo mes de Setiembre por la tarde llegaron los restos á San Miguel el Grande, habiéndolos recibido en el punto de Belarde una comision del ayuntamiento, que se dirigió á la esquina de Alvenis, tomando aquí las urnas ocho municipales, que custodiados por la tropa y reunidos á las autoridades, las condujeron al convento de la Concepcion, en el cual se cantó un solemne responso, saliendo en seguida para el templo de San Francisco, donde quedaron depositadas las urnas esa noche.

El dia 3 á las nueve de la mañana comenzaron los solemnes oficios, pronunciando la oracion fúnebre el presbítero D. Nicolás Incapié, terminada la cual salió del templo la comitiva, dirigiéndose al convento de Santo Domingo, donde recibió los restos el oficial de la escolta. (Documento núm. 2).

Al medio dia del 5, llegaron las urnas al camposanto de San Sebastian de Querétaro, donde las recibieron las comisiones nombradas de antemano, conduciéndolas de allí al templo del Carmen, en el cual se cantó un solemne responso, hallándose presentes las autoridades, corporaciones, etc., dirigiéndose luego la comitiva á la parroquia principal, cantándose á las cinco de la tarde una vigilia.

El dia 6 por la mañana se cantó una misa, terminada la cual se entregó la urna al jefe que la conducia á México. (Documento núm. 3).

Las urnas llegaron á México á las tres de la tarde del 16, y fueron depositadas en la iglesia de Santo Domingo. (Documento núm. 4).

El 17 se trasladaron á la Catedral por la estacion que demarca el documento núm. 5, haciéndose por la guarnicion los honores que determina la órden del dia. (Documento núm. 6).

La descripcion del ceremonial religioso que se

publicó en la *Gaceta* del dia 20, y no reproducimos por ser demasiado extenso, contiene este párrafo que debe tenerse presente al reconocer la urna que se halla depositada en la capilla de los Reyes de la Catedral.

"Dentro de la caja ó sarcófago se dejó cabida para una urna ricamente adornada toda de cristales (lo que proporcionaba que el público viera los preciosos restos de sus primeros libertadores) y sobrepuestos de metal dorado, arabescos y láminas de plata, en que se *puso el nombre de cada héroe* que con separacion se ven reunidas, y hacen el contraste mas tierno y grandioso."

De los documentos que reproducimos se deduce claramente que solo vinieron á México y se depositaron en la Catedral *los cuatro cráneos* de Hidalgo, Allende, Aldama y Jimenez y *las huesas* de Mina y de Moreno.

Ningun documento, ninguna noticia se encuentran en los periódicos de la época, que tengan relacion con los restos de los otros caudillos de la independencia.

México, Mayo 15 de 1875.—*Basilio Perez Gallardo.*

DOCUMENTO NUMERO 1.

Relacion de la funcion que la ciudad de Guanajuato hizo en los dias 31 de Agosto y 1º de Setiembre de 1823 á las reliquias de los primeros mártires de la independencia y libertad mexicana, que de órden del supremo gobierno se han exhumado para dirigirlas á la capital, segun el decreto del soberano Congreso.

"A las cinco de la tarde del dia 31 salieron de las casas consistoriales la excelentísima diputacion, ilustre ayuntamiento y jefe político, acompañados de todos los empleados públicos y demas personas distinguidas de la ciudad que fueron convidadas, y en medio de un númeroso pueblo se dirigieron á la ermita de San Sebastian. A su llegada dió la señal el cañon y *se exhumaron los cráneos* de los ilustres y beneméritos *Hidalgo, Allende, Aldama y Jimenez; los que se colocaron en una urna.*

"La comitiva estaba colocada en el mejor órden. Abria esta un número considerable del pueblo con cirios encendidos. Dos miembros de la excelentísima diputacion, dos del ilustre ayuntamiento y dos oficiales conducian el féretro: por detras se veian colocados en dos alas, todos los empleados públicos y demas convidados, cerrando la marcha el ilustre ayuntamiento, excelentísima diputacion, y el jefe político, escoltados por la tropa que guarnece esta ciudad y la música del regimiento de infantería número 1, que al instante vino de Leon.

"Los balcones y azoteas de todo el tránsito estaban coronados de multitud de gente que habia acudido á dar los últimos adioses á los padres de su libertad, y el silencio del dolor que se veia pintado en sus semblantes, era la prueba mas auténtica de la veneracion y respeto que inspiraron los restos de aquellos mártires.

"En este órden se dirigieron á la iglesia parroquial donde entraron ya al anochecer á la luz de muchas antorchas: allí se hicieron las ceremonias del ritual y quedaron depositados *con las huesas* de los beneméritos *Mina y Moreno*, que habian sido conducidos de antemano de los campos en que los sepultó la fiera mano del despotismo, colocándose en un suntuoso túmulo que estaba dispuesto enmedio de la iglesia con grande aparato, y quedando custodiados por la tropa que se destinó al efecto.

"A las nueve de la mañana del dia 1º de Setiembre, salió de las casas consistoriales el mismo cortejo, para la iglesia parroquial, donde se cantó una solemne vigilia y misa. Concluida la funcion se dirigió toda la comitiva al *Pardo*, en cuyo sitio esperaba la escolta que habia remitido el Exmo. Sr. general D. Nicolás Bravo. Allí el jefe político puso en manos del oficial conductor D. Cárlos Luna, la llave de la urna, el oficio de remision para el Excmo. Sr. secretario de Estado, y el itinerario é instrucciones que debia observar en su derrotero.

"Despues de este acto todos los convidados acompañaron á las autoridades hasta las casas consistoriales, en donde se hizo la despedida en toda forma." (*El Sol*, número 89, del dia 11 de Setiembre de 1823.)

DOCUMENTO NUMERO 2.

Ceremonial dispuesto por el Ilustre ayuntamiento de la villa de San Miguel el Grande en las exequias de las reliquias de los primeros héroes y mártires de la libertad mexicana.

"Primeramente se anunciará con anticipacion al público por medio de rotulones, para que en los dias 2 y 3 del corriente unan sus votos los habitantes de esta villa con los ministros del santuario, en sufragio de las almas de los que tan heróicamente se sacrificaron en defensa de su patria.

"Tan luego que se aviste la escolta y comitiva que conduce la urna, que será el 2 del que rige, hará seña esta santa iglesia parroquial, con un doble solemne, á que corresponderán los demas conventos é iglesias, oficiándose al efecto á los señores curas y prelados.

"Al mismo tiempo marcharán 50 dragones con sus tenientes D. Angel Alcante y D. Antonio Agesta, al mando del oficial de mayor graduacion que señale el comandante de la plaza; dirigiéndose por el camino de Guanajuato hasta encontrar la urna á media legua de distancia.

"Nombrada por este ayuntamiento una diputacion que pase hasta el punto de *Belarde* á recibir la urna, marcharán hácia él 60 infantes cívicos, en donde á la llegada de la urna se reunirán con las tropas que la escoltan, y batiendo marcha acompañarán la comitiva, haciendo pausa en la esquina de Alvenis, para que tomando allí la urna ocho individuos del ayuntamiento, la lleven en hombros hasta depositarla en el convento de religiosas de la Purísima Concepcion.

"Quedará allí una compañía de infantes que custodiará tan apreciables reliquias, y poniendo á los costados de la urna dos centinelas, se dará por recibido de ella el ayuntamiento, tomando del oficial conductor la llave respectiva.

"Cesará todo toque de campanas, y solo harán un doble general cada diez minutos hasta las cuatro de la tarde, en que seguirán los clamores sin intermision.

"Se oficiará á todas las corporaciones tanto civiles, militares y políticas, como á los vecinos de distincion de esta villa, para que á las tres y media de la tarde del dia 2 acompañen de luto al ilustrísimo ayuntamiento que saldrá procesionalmente bajo de mazas para el convento de la Purísima Concepcion.

"Se dirigirá á la propia iglesia el venerable clero, precedido del señor cura que irá de capa acompañándolo de dalmáticas el juez eclesiástico y sacristan mayor, entonándose á su llegada un responso á toda orquesta.

"Las calles del tránsito, que serán las de la Santísima Trinidad, plaza mayor y San Francisco, estarán regadas con ramos cortos de ciprés.

"Concluido el responso en el convento de la Concepcion, cargarán la urna cuatro eclesiásticos que turnarán con otros tantos individuos del ayuntamiento, hasta llegar al primer arco del cementerio de la iglesia de San Francisco, en donde el R. P. guardian recibirá con capa la comitiva en union de la venerable congregacion de oratorio de San Felipe Neri.

"Las tropas marcharán conforme á ordenanza y al llegar la procesion á San Francisco, hará la artillería una descarga de quince cañonazos en honor de los ilustres campeones cuya memoria se recuerda.

"Preparada una magestuosa tumba con insignias y alegorías análogas á tan fúnebre objeto, se colocará en ella la urna, celebrándose en seguida el debido oficio de difuntos.

"Concluido, se retirará la comitiva, quedando de escolta una compañía de infantes en los mismos términos que se dispuso en la iglesia de la Concepcion, suspendiéndose los dobles que solo se darán cada cuarto de hora hasta las nueve de la noche.

"A las cuatro de la mañana del dia 3 seguirán los dobles cada cuarto de hora hasta las nueve en que reunida la propia comitiva y tropa, se solemnizará la vigilia y misa de difuntos en San Francisco, celebrándola el señor cura y RR. PP. prepósito de San Felipe y guardian de San Francisco.

"En todo este tiempo seguirán los dobles en la suspension del rito, y manteniéndose la tropa en formacion hará la artillería una descarga de quince cañonazos.

"Concluida la misa pronunciará una oracion

fúnebre en honor y memoria de dichos héroes, el presbítero D Nicolás Incapié, y saliendo despues cinco revestidos, se cantarán otros tantos solemnes responsos.

"Terminada tan fúnebre como debida demostracion se bajará la urna de la pira y la llevarán en hombros cuatro eclesiásticos hasta el cementerio en donde la tomarán despues cuatro oficiales hasta la esquina del convento de Santo Domingo, acompañados de toda la comitiva, en cuyo punto se retirará despues de haber entregado la llave el presidente del ayuntamiento al comandante de la tropa que la conduce y en sensible y respetuosa despedida hará la última descarga la artillería con quince cañonazos.

"San Miguel el Grande, 29 de Agosto de 1823.

"(*Gazeta* del gobierno del 18 de Setiembre de 1823)."

DOCUMENTO NUMERO 3.

Comandancia general de Querétaro.

Excmo. señor: Si la historia de los tiempos recomienda á los pueblos que lloren sobre las tumbas de sus padres ó libertadores, la agradecida Querétaro no fué ménos sensible en los dias de ayer y hoy al recibir en su seno las respetables cenizas de los primeros genios de nuestra libertad los Excmos. Sres. D. Miguel Hidalgo y Costilla, D. Ignacio Allende, D. Juan Aldama y D. Francisco Javier Mina.

"En efecto, Excmo. señor, tan luego como tuve noticia del próximo arribo de la urna en que descansan los restos de estos héroes desgraciados, me puse de acuerdo con el señor jefe político, Excma. diputacion provincial y muy ilustre ayuntamiento y tomé todas las providencias que dictaron las circunstancias para disponer la entrada con toda solemnidad.

"Con tal motivo previne que la artillería se situase en la Alameda, que la infantería de la guarnicion cubriera las calles, y que un grueso destacamento estuviera dispuesto en la garita para que se encargase de custodiar la urna. En este estado tres cañonazos nos anunciaron su llegada á las diez de la mañana de ayer, las campanas de todos los templos empezaron á doblar y el cañon recordaba á pausas la triste memoria de los muertos.

"De esta suerte la Excma. diputacion provincial y muy ilustre ayuntamiento, con cuyas corporaciones me asocié pasaron á la capilla del camposanto de San Sebastian, donde se dirigieron al cielo los primeros ruegos por el descanso de estas víctimas. De este pasó la urna á la iglesia del Cármen, lugar en que esperaban todos los convidados, y de aquí con la mayor pompa fueron acompañadas las cenizas hasta la parroquia de Santiago, ocupados sus costados por cuatro jefes del ejército. En el tránsito estaban colocadas varias posas en que se hicieron sus respectivos altos. En la tarde de ayer se hicieron las fúnebres exequias, y en la mañana de hoy despues de la misa fué acompañada la urna hasta la garita de México, con igual lucimiento que en el dia anterior.

"Este es el recibimiento que dió la noble y leal Querétaro á las cenizas de aquellos héroes inmortales. El pueblo dió señas verdaderas de que solo se ocupó en la contemplacion y el dolor, y cada cual á porfia se esmeró en dar al acto todo el esplendor que era de justicia.

"Lo participo á V. E. para que se sirva ponerlo en conocimiento del supremo poder ejecutivo.

"Dios y libertad. Querétaro, 6 de Setiembre de 1823.—Excmo. Sr.—*Luis Cortazar.*—Excmo. Sr. ministro de guerra y marina.

"Es copia. México Setiembre 10 de 1823.—*Castro.*

(*Caceta* del Gobierno de México, del 13 de Setiembre de 1823).

DOCUMENTO NUMERO 4.

México 16 de Setiembre.—Orden de la plaza de este dia

"Jefes de dia los CC. coronel Estéban Moctezuma y teniente coronel Juan de Dios Márquez: ayudante de guardia en el supremo poder ejecutivo, el C. teniente Francisco Ampuero: idem en la mayoría general el teniente Francisco Romero: servicio, el que tienen señalado los cuerpos: capitan de hospital y rondas ordinarias, el depósito de oficiales: contra-rondas, el número 7 de infantería: reten granaderos á caballo.

"Para depositar las preciosas cenizas de los mártires de la patria en el convento de Santo Domingo de esta capital, que llegarán á ella á las tres de esta tarde, y hacerles los debidos honores fúnebres que ha decretado el soberano Congreso en 19 de Julio del presente año, formarán las tropas de la guarnicion del modo siguiente:

"A la expresada hora se hallarán los cuerpos que la componen en las calles rectas que desde el convento de Santo Domingo se dirigen á la garita de Peralvillo, y tomarán su colocacion en este órden: la caballería de nacionales fuera de la garita sobre la calzada; el regimiento infantería número 5 con toda su fuerza apoyará su cabeza ó derecha á la puerta interior de la expresada garita, se extenderá en el intervalo de seis pasos de una á otra hilera, formando calle. El batallon de nacionales seguirá á este cuerpo por el mismo órden y apoyando su derecha á la izquierda del 5: á éste seguirá un escuadron del número 6 de caballería, y piquete del 4 que con los que tiene unidos formarán su calle dentro del átrio del convento de Santo Domingo.

"El regimiento de infantería número 7 proveerá la guardia compuesta de una compañía con bandera y se situará en la puerta exterior pasado el átrio: allí recibirá el féretro en que se conduzcan las cenizas.

"Al recibirlas destinará un subalterno con doce hombres para que las escolten en el depósito, y provean las centinelas que deben tener al lado de ellas, y las de las puertas inmediatas; quedando el capitan con el resto de su guardia para cubrir la entrada, y apostar las demas que sean convenientes en los puntos que median hasta el mismo depósito para mantener el buen órden.

"La artillería, al depositarse las cenizas en Santo Domingo, disparará tres cañonazos consecutivos y se continuará en tirar uno cada media hora hasta la de la retreta, y volverá á seguir desde la hora de diana del dia 17.

"Todos los cuerpos formados en la carrera, y lo mismo la guardia, al avistar el féretro, harán los honores de presentar las armas y batir marcha.

"Un piquete de granaderos á caballo, otro de San Fernando, Sur y Miacatlan, compuesto de capitan y veinte hombres cada uno, formarán en la plaza de Santo Domingo con la espalda á la aduana, y su derecha á la esquina de la Perpetua, rodeando la expresada plaza, y no permitiendo que en el centro de ella se introduzcan coches ni gente á caballo, practicándose lo mismo en toda la carrera.

"Todos los señores jefes y oficiales francos de la guarnicion se hallarán hoy á las tres de la tarde en la garita de Peralvillo para acompañar las preciosas cenizas.

"El estado mayor se hallará en la casa del señor capitan general á la misma hora.—*Monzon.*"

(*El Sol*, número 94 del dia 16 de Setiembre de 1823.)

DOCUMENTO NUMERO 5.

AVISO.

"Las cenizas de los primeros héroes de nuestra libertad serán conducidas á esta santa iglesia Catedral la mañana 17 del corriente, donde recibirán el último obsequio que la patria puede hacerles en testimonio de su agradecimiento; y deseando el Excmo. Sr. jefe superior político, que esta funcion tenga la solemnidad debida, se ha servido disponer que el vecindario de esta capital adorne sus balcones y ventanas con cortinas blancas y lazos negros, principalmente las calles por donde transite la procesion, que serán las de Santo Domingo, Tacuba, San José el Real, Espíritu Santo, Refugio y Portal de Mercaderes, hasta tomar el frente de Catedral, esperando S. E. al mismo tiempo que el público guardará el buen órden y la circunspeccion que requiere un acto tan piadoso y memorable.

"México, 15 de Setiembre de 1823.—*Fernando Navarro.*

(*El Sol*, número 94 del 16 de Setiembre.)

DOCUMENTO NUMERO 6.

México 17 de Setiembre.—Orden de la plaza de este dia.

"Jefes de dia, los CC. coronel José Antonio

Callejo, y teniente coronel Miguel Avila: ayudante de guardia en el supremo poder ejecutivo, el C. teniente Francisco Romero: idem en la mayoría general, el C. Luis Núñez: servicio, el señalado para todos los dias: capitan de hospital y rondas ordinarias, el depósito de oficiales: contrarondas, el 5 de infantería: reten, el 6 de caballería.

"Debiendo sepultarse las cenizas de los mártires de la patria depositadas en el convento de Santo Domingo, formará toda la tropa de la guarnicion para hacer los honores fúnebres.

"La artillería que se situará en el frente de Palacio en el paraje acostumbrado hará una descarga de tres cañonazos en esta forma: una al tiempo de sacar las cenizas de Santo Domingo, otra de igual número á la entrada en Catedral y una de 15 al enterrarlas.

"En la plaza de Santo Domingo se hallarán á las ocho de la mañana cuatro cañones de campaña con sus correspondientes destacamentos de artillería, para abrir la marcha al tiempo de salir el entierro. Tambien estarán las compañías de granaderos de los regimientos de infantería 3, 5 y 7, y un escuadron de granaderos á caballo con un estandarte, y estos cuerpos y la guardia marcharán en el entierro, colocándose del modo siguiente: á la hora que debe salir el entierro, mandará el mayor general á la artillería que abra la marcha por la calle de Santo Domingo: á ésta seguirá el mismo jefe á caballo con los demas que prescribe la Ordenanza, y todos espada en mano, siguiendo las compañías de granaderos citados: se incorporarán despues de esta tropa las comunidades y parroquias, y á éstas el féretro acompañado de cuatro generales, que serán los Excmos. Sres. D. Alejo García Conde, D. Melchor Alvarez, D. Diego García Conde y el brigadier Don José María Lobato.

"La guardia que está nombrada, luego que se haya de poner en movimiento el féretro, destacará los ocho hombres que deben ir á los costados de él con armas á la funerala: al salir le hará los honores de presentar las armas y batir marcha, y llevando su bandera enrollada y con corbata negra, cajas enlutadas y tocando á la sordina, seguirá el capitan general y estado mayor.

"Los oficiales de la guarnicion que estén francos seguirán á esta guardia, y cerrará la marcha el escuadron de granaderos con su estandarte enrollado y tocando sus trompetas la marcha á la sordina.

"Al llegar á la Catedral la artillería se colocará con la que debe estar formada delante de Palacio, y las compañías de granaderos formarán con la espalda al Parian y frente á Catedral para hacer tres descargas, que serán una al entrar el féretro en la iglesia, otra á la elevacion y otra en el último responso, cuyas tres descargas las ejecutará esta tropa despues de las que en igual caso debe hacer la artillería. El escuadron de granaderos á caballo formará frente á Catedral y espalda al portal de las Flores, y la guardia se colocará á la izquierda de los granaderos, proveyendo las ocho centinelas durante la misa y relevándolas próximamente.

"Las tropas que no están comprendidas en este detall formarán la calle por donde ha de marchar el entierro, y con las distancias de seis pasos de hilera, en esta forma: el regimiento número 3 apoyará su derecha á la puerta principal del átrio de Santo Domingo, y se extenderá hasta donde alcance: á éste, en la misma forma, seguirá el batallon de la milicia cívica: á éste el de infantería número 5, y luego que pase el entierro por delante del número 3 formará en columna y marchará á establecerse apoyando su derecha sobre la izquierda del número 5: el batallon de nacionales hará lo mismo apoyando su derecha sobre la izquierda del 3 hasta Catedral, entre el portal de Mercaderes y el Parian.

"Los regimientos de caballería formarán todos y se mantendrán en las plazuelas mas inmediatas de sus cuarteles, como previene la ordenanza, destacando patrullas para que mantengan el órden.

"El número 5 mandará una partida de oficial y veinte dragones que establecerá centinelas en todas las bocas calles de la carrera para no permitir que entren coches en ella: el escuadron de San Fernando vendrá á formar delante del colegio Seminario, y de allí destacará una partida para que no haya ningun coche en todo el frente ni recinto de Catedral, haciendo separacion á los que encuentre con buen modo.

"Concluido el entierro, el mayor general hará que las tropas desfilen por el frente de Catedral y marchen á sus cuarteles.

"La caballería de milicia nacional formará, apoyando su cabeza en la esquina de Provincia frente á Catedral y calle del Seminario; de ellos saldrán veinte hombres con un oficial para escoltar al supremo poder ejecutivo.

"Toda la oficialidad franca concurrirá al Palacio Nacional á las ocho de la mañana para acompañar á S. A. S.: las compañías de granaderos y guardia, luego que se haya conducido el entierro, se embeberán en sus respectivos cuerpos para que pasen por frente de Catedral.

"Para salir á caballo con el mayor general los ciudadanos tenientes coroneles José Quintero y Manuel Guardamino.

"La retreta se romperá en lo sucesivo á las ocho de la noche.—*Monzon.*

(*El Sol*, núm. 95, del dia 17 de Setiembre.)

NUMERO 255.

Expediente relativo al monumento conmemorativo que debe erigirse en Dolores Hidalgo al primer caudillo de la independencia.

Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Seccion 3ª

DOCUMENTOS

Relativos al monumento conmemorativo que ha de erigirse en la ciudad de Dolores al caudillo de la Independencia, D. Miguel Hidalgo y Costilla, en los términos que expresa la circular de 11 del corriente.

República Mexicana.—Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio.—México.—Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«*BENITO JUAREZ, Presidente constitucional de la República Mexicana, á sus habitantes, sabed:*

Que en uso de las amplias facultades de que me hallo investido, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, he tenido á bien decretar lo que sigue:

Art. 1º La villa de Dolores Hidalgo queda erigida en ciudad.

Art. 2º En su plaza principal se levantará una columna, y sobre esta, se colocará una estátua de D. Miguel Hidalgo y Costilla.

Este monumento tendrá las condiciones que el Ministerio de Fomento determine, oyendo el dictámen de personas inteligentes. El propio Ministerio fijará el presupuesto respectivo, para que se cubra proporcionalmente por los Estados, por el Distrito federal y por el Territorio de la Baja-California.

Esta obra comenzará tan luego como se apruebe el modelo á que debe sujetarse.

Art. 3º La casa que habitó el Héroe de Dolores, será perpetuamente de la propiedad de la Nacion. Estará á cargo de un conserje nombrado por el Ministerio de Fomento, y escogido cuanto pueda ser entre los soldados que hubieren combatido en la guerra de independencia, ó en otras guerras con enemigo extrangero.

Dicha casa será cercada con un enverjado de hierro, y se le harán las obras necesarias para conservarla hasta donde fuere posible en el mismo estado que hoy guarda.

Dado en la ciudad de Dolores Hidalgo, á 6 de Junio de 1863, cuadragésimo tercero de la independencia nacional.—*Benito Juarez.*—El Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion, *Juan A. de la Fuente.*—El Ministro de Justicia, Fomento é Instruccion pública, *Jesus Terán.*—El Ministro de Hacienda y Crédito público, *José H. Núñez.*—El Ministro de la Guerra, *Felipe B. Berriozábal.*

Lo comunico á vd. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Libertad y Reforma. Dolores Hidalgo, Junio 6 de 1863.—*Fuente.*—C. Gobernador del Estado de.....

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO DEL MONUMENTO QUE EN CONMEMORACION DEL C. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA HABRÁ DE ERIGIRSE EN LA CIUDAD DE DOLORES.

Hemos emprendido una tarea difícil, atrevida acaso: el monumento que hemos proyectado, ¿está, por ventura, destinado á tributar un homenaje de veneracion á un héroe vulgar? No, ciertamente. Es á Hidalgo, al generalísimo de América, al Padre de la Patria, á quien habrá de consagrarse, traducida al mármol, la idea que de nuestro lápiz ha brotado.

Solo las sublimes concepciones de la fecunda imaginacion de Buonarrotti podrian ser dignas de nuestro héroe. Seria preciso que para asegurar mejor la inmortalidad, los genios se asociasen, y la efigie de Hidalgo, del hombre que concibiera dar la libertad á todo un pueblo, restableciéndolo en el goce de sus derechos, que la fuerza bruta le habia arrebatado; la imágen de ese hombre, repetimos, solo apareceria convenientemente, sobre el pedestal trazado por el autor de San Pedro de Roma.

¿Querer unir en un bloc de granito, nuestros nombres oscuros al de aquel que intentára desatar un orbe del otro, no es una quimera? Tal vez; mas si acaso el genio de las bellas artes nos niega sus inspiraciones, procurarémos acogernos á nuestro patriotismo, y en este agotar las ideas que nuestros cortos talentos artísticos no nos permitan pedir á aquel.

Pasamos á describir nuestro proyecto.

Hemos sujetado nuestra composicion en cuanto ha sido posible, á las bases del programa que contenia la convocatoria expedida por el Ministerio de Fomento el 8 de Octubre de 1869.

La área ocupada por el monumento está marcada por un zócalo cuadrado de 12m 25 por lado. Hácia los ángulos hay cuatro candelabros, destinados á la iluminacion. La reja de fierro que circunda al monumento, está interrumpida en los medios de los lados del cuadro, por unas escalinatas de mármol que dan acceso al interior del zócalo.

El basamento que de su centro se levanta, está elevado sobre el nivel del piso por medio de tres gradas. Su planta es circular y se le observa un ligero talud en su paramento. Comprendiendo el carácter de severidad y resistencia que requeria esta parte del monumento, hemos tratado de imprimírselo con el género de decoracion que en ella hemos adoptado.

El atico que corona el basamento, está interrumpido á distancias iguales por unas acroteras, entre las cuales se exhibirán el bajo-relieve, las inscripciones conmemorativas de los más notables sucesos de la gloriosa carrera de Hidalgo.

El segundo cuerpo, como puede conocerse por la inspeccion de los planos de que va acompañada esta memoria, afecta la forma de una pirámide truncada, cuya base ha sido derribada de un cuadrado. Las pequeñas caras del pedestal se encuentran destinadas á recibir las inscripciones, que recuerden á las edades futuras, los títulos con que el cura de Dolores granjeó la inmortalidad de su nombre.

Unas águilas en bronce, símbolos de nuestra nacionalidad, ocuparán las esquinas de la parte superior del cuerpo de que estamos hablando.

En los espacios que entre los ángulos entrantes del pedestal existen, serán colocadas las figuras alegóricas.

En el bajo-relieve del paramento anterior, se ve representada la LIBERTAD, que despues de haber roto la cadena que ligaba al mundo de Colon con la vieja y corrompida Europa, retiene con su potente diestra al mundo antiguo, para que cese de mezclarse con la patria de Morelos y Zaragoza.

En la cara posterior, aparecerá la MUSA DE LA HISTORIA señalando en sus páginas un nombre y una fecha: MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA. —16 DE SETIEMBRE DE 1810.

El tercer bajo-relieve ofrecerá una de las escenas de la vida privada de nuestro hombre, antes de que su mano temblorosa empuñara el estandarte de la revolucion. El digno párroco de Dolores se encontrará entregado al cultivo de la vid y de la morera, á los que, como nos refieren los historiadores, era en extremo aficionado. Hidalgo inicia á sus conciudadanos en los principios de la industria agrícola, antes de mostrarles el sendero luminoso de la libertad.

En la cuarta escultura aparecerá el generalísimo, marchando impávido á derramar su sangre, sobre el atroz patíbulo que la tiranía española le levantó en Chihuahua el 1º de Agosto de 1811. [1] Tal ha sido siempre la suerte de todos los hombres que han combatido por la humanidad, por el progreso y por la civilizacion. La suerte de los reformadores ha sido siempre la misma, el cadalso tras la victoria; el sacrificio despues del triunfo. En la frente de Hidalgo se retrata la resignacion con que observa el infame suplicio que le aguarda, pues no ignora que los que como él acometen empresas titánicas, no gozan sino rara vez de los frutos que ellas producen.

El segundo pedestal tiene como el primero un ligero talud en sus paramentos: su forma es la de una pirámide octogonal truncada, en cuatro de cuyas caras aparecen en relieve las palmas y coronas, símbolos de los homenajes que la posteridad tributó al sacerdote caudillo.

Sobre esta peana descansa la estátua en bronce, de tres metros de altura, del hombre que en 1810 personificó la Libertad é Independencia del pueblo mexicano.

Hidalgo aparece meditando el plan que ha de seguir para emancipar á su amada patria de la opresion extranjera. Su traje severo y sencillo revela al ministro de Jesus, que comprendiendo las bases altamente democráticas sobre que reposa la doctrina del Filósofo de Nazareth y á imitacion de su sublime Maestro, va á propagar el sagrado principio de la igualdad de los hombres y á borrar de su frente el estigma degradante de la esclavitud.

Esta figura no debe ser considerada sino como una simple indicacion: al llevarse definitivamente á efecto la creccion del monumento, el artista encargado de la ejecucion de la estátua, sabrá mejor que nosotros trasladar al bronce el gesto de candor y penetracion que caracterizaban al cura de Dolores y darle la expresion de que tal vez carece en nuestro bosquejo.

Antes de pasar adelante, dirémos dos palabras tocante á las inscripciones; nos hemos contentado con indicar el lugar que les está destinado; porque por una parte, la pequeñez de la escala no nos permitia poder expresar todo nuestro pensamiento; y por otra, nuestros literatos sabrán llenar el vacío que se observa en esta parte de nuestro proyecto: á ellos corresponde semejante tarea.

Debemos advertir, que en las construcciones del género de la que nos ocupa, la Arquitectura no se basta á sí sola y tiene que llamar en su auxilio al arte de Fidias y Praxiteles. Al escultor y no al arquitecto es á quien toca representar el principal papel: la mision de este último se concreta á suministrar al primero un punto de apoyo proporcionado y resistente, sobre el que aparezca convenientemente la obra de estatuaria, que deberá atraer de preferencia las miradas del espectador. Se comprende, por tanto, que las líneas arquitectónicas habrán de ser severas, nada profusa la ornamentacion; de lo contrario lo principal se encontraria sacrificado á lo accesorio. Tal es la senda que hemos procurado seguir en nuestra composicion.

Hecha esta somera descripcion de nuestro proyecto, pasemos ahora á indicar los gastos que exigirá su realizacion, y los materiales de que suponemos hecha la edificacion.

El monumento tal cual lo hemos descrito y siendo de *chiluca* el zócalo y su basamento, de mármol la parte superior y de bronce la estátua y águilas, resultará ser su costo el de la cantidad de cuarenta mil pesos ($ 40,000).

1 La fecha de la ejecucion fué el 30 de Julio de 1811; véase la diligencia en la causa formada en Chihuahua, tomo I página 46.

Dejando sin alteracion las obras de estatuaria y haciendo solamente un cambio de material en la parte arquitectónica; es decir, sustituyendo al mármol la chiluca, puede hacerse una economía de *cuatro mil quinientos pesos* ($ 4,500), y por consiguiente, en este caso, la suma que se necesite erogar ascenderá á la cantidad de treinta y cinco mil quinientos pesos ($ 35,500).

En el curso de este trabajo se nos han presentado dos dificultades: consistia la primera en no sacrificar enteramente el arte á las consideraciones pecuniarias; y la segunda en que el costo de la obra no excediese á los recursos de que puede disponer el Erario para llevarla á efecto. Felices si hemos logrado aprear ambos escollos.—México, Enero 6 de 1869.

Escuela Nacional de Bellas Artes.—La Comision de profesores de esta Escuela que dió las bases del Monumento que se ha de levantar á la memoria de D. Miguel Hidalgo y Costilla, ha dictaminado acerca del proyecto que ese Ministerio me remitió el 15 del mes próximo pasado, lo siguiente:

"Los que suscribimos, nombrados en comision para examinar y calificar el único proyecto de un monumento conmemorativo á *D. Miguel Hidalgo y Costilla*, presentado en virtud de la convocatoria expedida por el Ministerio de Fomento el 8 de Octubre de 1869, marcado con la contraseña hallamos: que dicho proyecto satisface dignamente las condiciones en lo general del programa, en cuanto á las dimensiones y objeto; pero en nuestro concepto seria conveniente modificar el basamento y zócalo de manera que no hagan cuerpo con el pedestal, porque tal como está hace aparecer la estátua de menores dimensiones de las que conviene."

Lo que trascribó á vd. en contestacion á su comunicacion de esa fecha, devolviéndole los dos planos, la Memoria y el pliego cerrado de contraseña relativos á dicho proyecto.

Dios y Libertad. México, Abril 1º de 1870. —*Ramon I. Alcaráz.*—Ciudadano Ministro de Fomento.—Presente.

Acuerdo.—Abril 5 de 1870.—Seccion 3ª—Recibo, é informe la seccion.—Una rúbrica del oficial mayor.

Ciudadano Ministro:

La seccion encuentra justas las observaciones hechas al proyecto presentado; pero como en lo general responde debidamente á su objeto, opina que se adopte, con la condicion de que el autor haga las modificaciones que indica esta nota.

Seccion 3ª—Abril 5 de 1870.—*Francisco Chavero.*—Una rúbrica.

Acuerdo.—Abril 6 de 1870.—Deposite la seccion la descripcion y la contraseña, y con el decreto relativo vuelva este informe al acuerdo.—Una rúbrica del C. Oficial mayor.

República Mexicana.—Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio.—México.—Seccion 3ª

Se han recibido en esta Secretaría los planos y Memoria relativos al proyecto de monumento que deberá erigirse á D. Miguel Hidalgo y Costilla, así como el dictámen de la comision de profesores de esa escuela, respecto de la citada obra.

Independencia y Libertad. México, Abril 5 de 1870.—*Balcárcel.*— Ciudadano director de la Escuela de Bellas Artes.—Presente.—México, Junio 26 de 1878. Son copias.—Por ausencia del oficial mayor, el jefe de la seccion 3ª—*Ignacio Garfias.*

Secretaría de Estado y del despacho de gobernacion.—Seccion 1ª.

El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

"*SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, Presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:*

"Que el Congreso de la Union ha tenido á bien decretar lo siguiente:

"El Congreso de la Union decreta.

"Artículo único. El dia 8 de Mayo de todos los años se enarbolará el pabellon nacional en los edificios públicos en conmemoracion del nacimiento del padre de la patria MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA; y en señal de duelo, por su muerte, se pondrá el pabellon nacional á media asta el dia 30 de Julio de cada año."

Palacio del poder legislativo. México, Abril diez y ocho de mil ochocientos setenta y tres.—*Francisco G. Palacio*, diputado presidente.—*F. Michel*, diputado secretario.—*S. Nieto*, diputado secretario."

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, á diez y ocho de Abril de mil ochocientos setenta y tres.—*Sebastian Lerdo de Tejada.*—Al C. Cayetano Gomez y Perez, oficial mayor encargado del despacho de Gobernacion."

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Independencia y libertad. México, Abril 18 de 1873.—*Cayetano Gomez y Perez*, oficial mayor.

Ciudadano.....

Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Seccion 3ª

El Presidente ha tenido á bien disponer se lleve á cabo la ereccion del monumento que para perpetuar la memoria del héroe de Dolores, Miguel Hidalgo y Costilla, fué decretado en 6 de Junio de1863. El presupuesto de la obra es de $ 40,000 que, conforme al art. 2º del decreto citado, debe cubrirse á prorata por los Estados, el Distrito Federal y el Territorio de la Baja-California. Acompaño á vd. un ejemplar de la distribucion que se ha hecho de la suma, proporcionalmente á la poblacion de cada Estado deducida del número de diputados que cada uno debe nombrar conforme á la convocatoria de 31 de Mayo último, en el concepto de que debiendo durar la obra dos años próximamente, las exhibiciones se distribuirán en veinticuatro mensualidades que serán entregadas al Jefe de hacienda, ó al encargado especial, que al efecto designe esta Secretaría.

Lo que digo á vd., á fin de que se sirva manifestar en contestacion, si está conforme con las disposiciones y distribucion respectivas.

Libertad en la Constitucion. México, Junio 11 de 1878.—*Riva Palacio.*

DISTRIBUCION á que se refiere la circular anterior.

ESTADOS.	Número de Diputados.	CUOTA.	
Baja-California	1	176	21
Campeche	2	352	42
Coahuila	2	352	42
Colima	2	352	42
Tabasco	2	352	42
Sonora	3	528	64
Tamaulipas	3	528	64
Tlaxcala	3	528	64
Aguascalientes	4	704	84
Chihuahua	4	704	84
Durango	4	704	84
Morelos	4	704	84
Nuevo-Leon	4	704	84
Querétaro	4	704	84
Sinaloa	4	704	84
Chiapas	5	881	08
Guerrero	8	1409	69
Yucatan	8	1409	69
Zacatecas	10	1762	11
Distrito Federal	10	1762	11
Hidalgo	11	1938	34
Veracruz	11	1938	34
San Luis Potosí	12	2114	53
Michoacan	15	2643	17
México	16	2819	39
Oaxaca	16	2819	39
Guanajuato	18	3171	18
Puebla	20	3524	22
Jalisco	21	3700	44
TOTAL		40.000	00

Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Seccion 3ª

Considerando conveniente el Presidente de la República que los Gobernadores de los Estados de la Federacion tengan conocimiento de los trámites que se han seguido en esta Secretaría, respecto del monumento dedicado á la memoria del inmortal héroe de Dolores, Don Miguel Hidalgo y Costilla, que se decretó en 6 de Junio de 1863, se ha servido disponer que se remitan á vd., como tengo la honra de verificarlo, copias del Decreto mencionado, Memoria descriptiva del proyecto, Dictámen de la Comision de Profesoras de la Escuela Nacional de Bellas Artes, respecto del mismo proyecto, Informe de la Seccion 3ª y resolucion que recayó.

Tengo la honra igualmente de manifestar á vd., que por los antecedentes que obran en la Secretaría de mi cargo, consta que los autores del proyecto para la construccion del monumento de que se trata, son los arquitectos Vicente Reyes y José Collazo.

Libertad en la Constitucion. México, Junio 27 de 1878.—*Riva Palacio.*

C. Gobernador del Estado de . . . .

MONUMENTO Á HIDALGO.

Como verán nuestros lectores, por el contrato celebrado entre el Gobernador Constitucional del Estado y el C. Agustin Cordero, que se publica en la seccion respectiva, la ereccion del monumento de Hidalgo, ha pasado de las regiones de la utópia para convertirse en agradable y honrosa realidad, coronando así los patrióticos esfuerzos del que ha visto como principal punto objetivo el honor de nuestro Estado y el de la República, que sin duda alguna, hace tiempo, tenia contraido el imprescindible deber, la necesidad imperiosa de patentizar, de un modo evidente, la gratitud y veneracion que tiene á las cenizas del que sacrificado por sus sanguinarios enemigos, con afrontosa muerte, logró que de su tumba humilde y solitaria, brotara un pueblo libre é independiente. Cuando todos los pueblos de la tierra consagran á porfía sus afanes y desvelos á conservar eternamente un grato recuerdo, por medio de ricos y espléndidos mausoleos, á esos séres de noble corazon é indomable esfuerzo, que á costa de su propia existencia, enaltecen el suelo donde vieran la primera luz; seria triste y doloroso que México, no se apresurase á ofrecer digna ofrenda al humilde pastor, al valeroso anciano, al ilustre caudillo, que iluminara su porvenir lúgubre y sombrío, con la resplandeciente antorcha de progresista y libertadora idea.—No era posible que permaneciese sumido, por mas tiempo, en punible indiferencia; por eso el patriótico llamamiento que le cupo en suerte hacer al actual encargado del Poder Ejecutivo del Estado, en el de San Luis Potosí ha hallado digno eco, que no le puede ser á este ménos que honorífico, por la prontitud con que ha contribuido á la realizacion del grandioso objeto de que hemos hablado.

Seguros estamos de que los demás Estados de la Federacion Mexicana, que ya han manifestado que no se mostrarán indiferentes al llamamiento que se les ha hecho, así como los poderes de la Union, coadyuvarán muy eficazmente á fin de que en el sitio que por tanto tiempo ha permanecido en el mayor abandono, y en donde estuviera sumido y aprisionado el proto-mártir mexicano, se ostente un tributo de admiracion y ternura si no digno de aquel á quien está consagrado, por no poderse medir sus sacrificios ni valorizar los bienes que sembró en nuestra Patria, al ménos que corresponda, en cuanto sea posible, á los deseos de sus libertados.

El actual Ejecutivo comprendiendo que Chihuahua recojió el último suspiro y sintió su suelo empapado con la sangre de un héroe, interpretando dignamente los sentimientos de un Estado cuyos destinos se le confiaron, creyó de su deber hacer cuantos esfuerzos estuvieran de su parte, como lo ha hecho, para que Chihuahua ofreciese á tan denodado Campeon un monumento de gratitud eterna.

¡Ojalá que, como lo esperamos, muy pronto obtenga el fruto de su patriótica idea! Ella honra altamente tanto al que la propuso como á los que cooperen á su realizacion, porque el sentimiento mas noble que puede existir es el de la gratitud.

CONTRATO celebrado entre el Gobernador constitucional del Estado de Chihuahua y el C. Agustin Cordero Zuza.

El Gobernador del Estado deseando hacer efectiva la ereccion del monumento del Cura Miguel Hidalgo y Costilla, primer caudillo de la Independencia Nacional, ha celebrado con el C. Agustin Cordero Zuza el que se expresa en las siguientes bases:

1ª El Sr. D. Agustin Cordero Zuza, dá en venta real y enagenacion perpetua las fincas conocidas por cuartel de Hidalgo, cuartel de artilleria y Colegio de Jesuitas, cuyas tres fincas forman hoy una sola, situada en esta Capital; sus linderos son, por su frente con la Plaza conocida por de Juarez, por su espalda con la de San Felipe, por su costado izquierdo con calle de por medio casa de D. Juan Garcia, de Dª Josefa Molinar y de D. Domingo Leguinazabal, y por el derecho con calle de por medio casas de D. Manuel Terrazas y D. Guadalupe Quesada.

2ª El Gobierno del Estado, pagará como precio de la finca que se le vende la cantidad de

Ocho mil pesos fuertes, en esta forma, *tres mil pesos* con que él mismo contribuye para los gastos del citado monumento; *mil pesos* que dá con el mismo objeto el Estado de San Luis Potosí, á donde le serán librados desde luego, y el resto de *cuatro mil pesos* serán pagados con lo que contribuyan el *Gobierno General* y demas Estados de la República.

3ª Si por alguna circunstancia llegasen á recojerse contribuciones de otros Estados ó del Gobierno General antes que el de Chihuahua pudiese disponer de los *tres mil pesos* que tiene asignados para el objeto mencionado, el Sr. Cordero Zuza tiene derecho á que se le pague esta suma de lo primero que se reciba de los demas Estados.

4ª Queda el Gobierno del Estado en plena y pacífica posesion de la finca que se le vende, y podrá hacer el uso que mejor le conviniere hasta derribarla en su totalidad, y comenzar los trabajos que sea necesario emprender para la eleccion del mencionado monumento.

5ª El Sr. Cordero Zuza, otorgará la escritura de venta respectiva en el acto de ser pagado de los *ocho mil pesos* que importa la finca.

Y al cumplimiento de esta obligacion obliga el Gobernador del Estado, los bienes presentes y futuros del de su mando, y el Sr. Cordero Zuza los suyos propios.

Chihuahua, Mayo 11 de 1878.—*Angel Trias.*—*A. Cordero Zuza.*

***

El Ejecuvo del Estado ha visto con satisfaccion y agradecimiento la benévola acogida que ha tenido en los CC. Diputados que forman las comisiones unidas 1ª de gobernacion y 1ª de hacienda de la Cámara de la Union, el patriótico pensamiento de erigir un monumento al ilustre párroco de Dolores en el sitio en que se ofreció en holocausto por darnos vida y representacion política.

El artículo que bajo el rubro de «Documento Parlamentario» publicamos en seguida, y que trae la iniciativa presentada ante la cámara de la Union por las comisiones á que nos referimos en el párrafo anterior, honra altamente á la nacion mexicana porque demuestra que de la tierra fertilizada con la preciosa sangre del caudillo de nuestra independencia nace un pueblo agradecido y noble que no solo pretende perpetuar la memoria de sus padres, sino legar á las generaciones venideras los sentimientos de veneracion y gratitud simbolizados en el monumento que se debe erigir al héroe de nuestras libertades.

***

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Congreso de la Union.—Comisiones unidas 1ª de gobernacion y 1ª de hacienda de la cámara de diputados.—Ciudadanos diputados:—Las comisiones unidas de gobernacion y hacienda de esta cámara, se han impuesto, con el elevado interés que inspira, del pensamiento iniciado por el gobernador de Chihuahua á la legislatura del Estado, y por ésta al Congreso de la union, para erigir un monumento á la memoria del egregio padre de la independencia mexicana Miguel Hidalgo y Costilla; allí mismo donde fué inmolado por las tropas virreinales en 30 de Julio de 1811.

Tal pensamiento ciudadanos representantes, que es como la palpitacion del recuerdo del primer dia del nacimiento del pueblo mexicano, es digno, es generoso, es grande; digno, porque los hijos deben culto y veneracion á la memoria de sus padres; generoso, porque los nietos de los esclavos de España, no olvidan y reconocen á quien deben el tesoro de sus libertades; grande porque del torbellino de las pasiones y de los últimos ecos de la guerra civil, se levanta un estruendo poderoso que es la voz de la Nacion, que señalando el patíbulo de Chihuahua, para enseñanza de las generaciones, dice: ahí está el filósofo, ahí el libertador, ahí el mártir de la patria.

¿Y cómo hacer para arrancar esa tumba sagrada del abandono y de la barbárie, en que yace por mas de medio siglo, como un mudo acusador de gobiernos ingratos ó de pérfidos enemigos? Os lo diremos.

Los mismos déspotas, cuando quieren perpetuar un acontecimiento ó ilustrar un recuerdo, levantan monumentos que son como una protesta de su poder y de su orgullo, cuando no de su gloria.

Las pirámides de Egipto, fueron levantadas por los faraones, con el sudor del pueblo, para servir á su orgullo; Napoleon I erigió en Paris la columna Vendome, reflejo de sus glorias militares, amasado con la sangre francesa y el bronce de las conquistas extranjeras; ciertos salvajes de Africa forman pirámides de cráneos humanos, como padrones de ferocidad, para edificar á los viajeros que los visitan; en fin, no hay pueblo, ni comarca donde una cruz ó un árbol no señalen una fase querida como la consagracion que el dios. Término hacia de las heredades entre los romanos.

Pues bien: los mexicanos que todo lo debemos, desde la existencia política hasta la vida moral y progresista, desde la filiacion como pueblo hasta sus albores de porvenir como nacion, á ese sublime cura de Dolores, cuya iniciativa patriótica, valor y abnegacion fueron sellados con la muerte de los héroes; sí los mexicanos que sentimos esos beneficios y no olvidamos esa eterna luz que alumbra el horizonte de México, desde el año de 1810, debemos dedicarle no esos soberbios monumentos de humo y de sangre, inventados por los tiranos, sino uno de aquellos que la gratitud y el patriotismo elevaron, en Suiza, á Guillermo Tell; en los Estados Unidos, á Washington, en Colombia, á Bolívar.

Por lo expuesto, ciudadanos diputados, las comisiones unidas tienen la honra de proponer á vuestra deliberacion, el siguiente proyecto de ley:

Art. 1º La nacion erige un monumento al padre de la independencia mexicana Miguel Hidalgo y Costilla, en el lugar donde fué inmolado por las armas virreinales, el 31 de Julio de 1811.

Art. 2º El tesorero de la República, hará las erogaciones que demande esa obra, cuya grandeza y decoro quedan á cargo del ministerio de fomento.

Sala de comisiones de la cámara de diputados. México, Abril 17 de 1878.—*Félix Romero.*—*Eduardo Arteaga.*—*Francisco Sada.*—*Jesus M. Cerda.*—*Alfredo Chavero.*

Secretaría de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Seccion 3ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

"Que el Congreso de la Union ha decretado lo siguiente:

"El Congreso de los Estados-Unidos Mexicanos, decreta:

"Art. 1º La Nacion erige un monumento á la memoria de Miguel Hidalgo y Costilla, padre de la Independencia mexicana, en el sitio en que el 30 de Julio de 1811, fué inmolado por las armas virreinales.

"Art. 2º El tesoro de la República hará las erogaciones que demande esta obra, de cuya ejecucion, grandeza y ornato cuidará el Ministerio de Fomento.—*Jesus Zenil*, diputado presidente.—*Benigno Arriaga*, senador presidente.—*Luis E. Torres*, diputado secretario.—*J. Rivera y Rio*, senador secretario."

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio federal de México, á ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho.—*Porfirio Diaz.*—Al Secretario de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio, Vicente Riva Palacio."

Lo que comunico á vd. para su conocimiento y demas fines.

México, Noviembre 8 de 1878.—*Riva Palacio.*

NUMERO 255.

Plan de independencia de México en 1765.

NOTICIAS VENIDAS DE LONDRES
CON FECHA 8 DE AGOSTO DE 1766.

Un tal Mons.r Guiller, que se dice Arquitecto Frances, escribió al Cavallero d'Edon, que á principios de Junio de 1765 hallandose en Madrid, fueron á alojarse en su casa dos extrangeros que le dixeron eran de Méjico, en donde de largo tiempo á esta parte tenian motivo de estar quejosos del Govierno Español. Que todos aquellos Ciudadanos estaban determinados á sacudirse el Yugo; bien que los mas principales contenian al populacho, aunque resueltos á aprobecharse de sus disposiciones, si la Corte de Madrid les reusaba una Justicia que pensaban solicitar por última bez; en cuya consequencia formaron una memoria de sus agravios.

Que los de la Nobleza heran, que no obstante que Méjico habia sido conquistado por sus ascendientes á costa de su sangre y fortuna, no heran admitidos á las Dignidades de aquel Pais, ni gozaban prerogativa alguna, estaban llenos de impuestos, y maltratados en sus personas, como la gente mas ínfima. Que á los criollos se les trataba con indignidad sin distincion de Persona. Y que por una consequencia del abatimiento en que se hallaban reusaban reconocerlos sus propias Familias en España, de donde heran originarios.

Que los de los Religiosos de todas ordenes heran de que despues de haver estendido y asegurado la Conquista por sus trabajos Apostolicos y la confianza de aquellos Pueblos barbaros, acababan de despojarlos de sus Curatos ó Doctrinas de que heran los fundadores, y havian siempre obtenido, para proveherlos en Sacerdotes enviados de Europa que no tienen conocimiento del genio de los Indios, ni entienden su lengua.

Que los de los Eclesiasticos heran comunes á los de los Religiosos, añadiendo que los Arzobispados, Obispados, Canonicatos, y buenos Curatos, les heran pribados á ellos.

Que los de los Negociantes heran de la multitud de impuestos sobre las Mercaderias de Europa que les ponian fuera de Estado de comprarlas y venderlas: Que el dinero comenzaba á escasearse por su extraccion continua; y tambien por el excesivo precio del azogue, con cuio motivo no quedaba ya utilidad en el beneficio de las Minas; y que por esta misma causa solo se habian llevado á la casa de Moneda de nuebe á doce millones de pesos en cada uno de los quatro últimos años en lugar de 19 y 20 que producian anteriormente, y de 25 ó 30 que son capaces de producir sin temor de que se agoten.

Que estos heran los articulos principales de sus Representaciones: que nombraron dos Cavalleros de los Principales del Pais, con uno de los mas acreditados de entre los Religiosos para conducirlos á la Corte; pero que el Virrey haviendo traslucido esta resolucion, les impidió que saliesen de Mejico: Que de resultas de esto diputaron secretamente en lugar de ellos, dos Negociantes de la Puebla de los Angeles, quienes bajo el pretexto de sus intereses propios vinieron á España con el citado Religioso.

Que llegados á la Corte los expresados dos Negociantes, apenas hubieron pronunciado las primeras palabras de su Comision, quando se les cerró la boca, indicandoseles concluyesen prontamente sus Dependiencias personales, y sin demora se bolbiesen si no querian ser castigados como sediciosos.

Que entonces fueron á alojarse á su Posada, y pocos dias despues le confiaron sus intenciones, como asi mismo el Religioso á quien le dieron á conocer.

Que unanimemente le dixeron que su determinacion hera de sacudir el Yugo y que sobre su relacion estaban bien asegurados de que la sublevacion seria universal, aunque los sugetos que tenian una fortuna que conserbar, temerian por si mismos las consequencias del furor popular facil á excitar pero dificil de contener en sus límites justos. Que sentian la necesidad de mudar de dominacion, pero que no alcanzaban como entablarla, á causa de su ignorancia dimanada del defecto de comunicacion con los extrangeros, y á la falta de libros de donde podian adquirir algunas luces. Que bien vehian que ante todas cosas hera menester formar el Plan de un Govierno para prevenir las turbaciones que no faltarian de seguir la rebolucion. Que dicho Govierno no podia ser monarquico, porque habia en el Pais gran número de Familias igualmente nobles que poderosas de las quales una sola no podria jamas dominar sobre las otras. Y finalmente, que todas estas reflexiones les ocupaba y embarazaba infinitamente.

Que le propusieron que si pudiese ir con ellos disfrazado, les haria un plan de Govierno, y de rebolucion, el que executarian bajo su conducta con docilidad y certidumbre del subceso, habiendo mil para cada uno. Que reconocian en el un conocimiento militar y político de que ellos se confesaban tan agenos. Que la confianza que tenian de su Persona, era sin límites, y ellos le respondian de la de sus compatriotas.

Que se le haria Duque y Governador hereditario de Veracruz, Capitan General de las fuerzas del Estado, y en suma todo lo que el quisiera con tal que se fuera con ellos, asegurandole seria sin riesgo de su Persona.

Que despues de haberles manifestado su agradecimiento les dijo, que á la verdad haria sin trabajo un Plan de govierno Republicano segun combiniere á su situacion y á sus intereses. Que tambien les trazaria la rebolucion que se executaria sin que se derramase una gota de sangre, pero que hera menester el apoyo de la Inglaterra. Que á esto le respondieron que no tenian necesidad de ello, pues que heran los arvitros de tomar quando quisieran á Veracruz y San Juan de Ulua, únicas Plazas y las Llaves de Méjico. Que en consequencia en abriendo sus Puertos á todas las Naciones comerciantes, no temian les faltasen Protectores, y subsistirian como dueños de lo que hera suyo; en lugar de que llamando en su socorro á la Inglaterra se verian siempre en el riesgo de ser predominados por ellos, y á lo menos á pagar el rescate por las Mercaderias, sin hablar del peligro por la Religion, y de la oposicion del Cuerpo Eclesiastico de que hera tan importante no enagenarse; á que les replicó estaban muy mal instruidos de los principios del Govierno Britanico, pues ningun Monarca observaba mas religiosamente sus tratados; ninguna nacion comerciaba con mas moderacion y buena fé; y ningun Ministerio estaba mas ilustrado de los verdaderos intereses de la Patria, no siendolo extender sus Conquistas devilitandose, y estenuándose como la España, sino el concertar y reservar sus fuerzas, aumentando el comercio, y la navegacion. Que podian estar ciertos de que en cediendo á S. M. B. á Veracruz y San Juan de Ulua, lo que le aseguraba el comercio de Méjico, estimaria mas este establecimiento, que la entera dominacion de un Pais, cuia custodia lo seria sino imposible, á lo menos muy penosa, mediante la diferencia de Religion y del caracter de las dos Naciones, y que por lo que tocaba á las demas Gentes principales de quienes desconfiaban hera mui facil destruhirlas.

Que tanto los Diputados como el Religioso, y con particularidad este, manifestaron gran repugnancia en dar á los Ingleses Protestantes semejante pié en el Pais, principalmente por los peligros que podrian resultar á la Religion de una comunicacion tan intima, y quisieron que á lo menos se limitasen á la posesion de San Juan de Ulua, pero que habiendo insistido sobre la combeniencia reciproca despues de muchas conferencias, arreglaron los articulos siguientes

1º

Que S. M. B. reconoceria la noble y poderosa

Republica de Mejico por Soberana, é independiente, y que haria con ella una alianza ofensiva y defensiva, perpetua, é irrevocable.

2º

Que apoyaria la revolucion por los medios que el representante de la republica indicase á los Ministros de S. M. B.

3º

Que por muchas Justas consideraciones, queriendo la Republica formarse una Barrera, y cediendo para este efecto á su representante el Govierno de los Pueblos de Orizaba, Jalapa, Cordoba, y Paises dependientes hasta Veracruz cuio Gobierno fuese hereditario con título de Ducado, bajo el nombre de Orizaba, y la Dignidad hereditaria tambien de Capitan General de las fuerzas de aquella Frontera con dos millones de pesos de renta cada año que le serian pagados por la Republica deviendo mantener un Cuerpo de 4000 hombres de tropas regladas de Europa, y catholicos, y 6000 hombres de Milicias del Pais, con las Fortificaciones, Arsenales, Almacenes de armas y municiones correspondientes á la seguridad de la misma frontera; S. M. B. no le inquietará en sus posesiones, antes bien le saldrá por fiador; y el Duque de Orizaba reciprocamente estará siempre prompto á ayudar y socorrer á los Ingleses de Veracruz y San Juan de Ulua en todos los casos que podrán acaecer.

4º

Que la Republica por su parte, cede, y es garante á S. M. B. de la Soverania de la Ciudad de Veracruz, y á la Isla de San Juan de Ulua, con calidad de que los criollos y Indios allí establecidos, no sean inquietados ni en su Religion ni en sus vienes, los que tendrán libertad de manejar, vender ó arrendar como podrian practicarlo en los Dominios de la Republica, y que en los impuestos y cargas del Pueblo se les considere como á los sugetos mas privilegiados.

5º

Que la Republica se obliga á no recivir otras Mercaderias de Europa directa, ó indirectamente que las conducidas por los Navios de S. M. B. y su representante hará un tratado de comercio con S. M. para evitar todo asumpto de queja á una y otra parte que será ratificado por el Senado en su primera Sesion, así como todas las demas combenciones acordadas entre S. M. B. y dicho Representante.

6º

Que la Republica mantendrá un Ministro cerca de S. M. B. el cual será tratado segun su caracter, y como una Potencia estrechamente unida de afecto, é intereses á la Monarquia Britanica.

Que de estos Articulos convenidos y ajustados les cohordinó una Memoria que contenia la forma de govierno mas conforme á sus intenciones, y mas adaptable á sus principios u opiniones. Otra memoria sobre la conducta que debian observar para executar la rebolucion sin riesgo ni desorden así que los pactos convenidos se exiviesen formalizados. Otra que prescriva las operaciones que harian las tropas de S. M. B. Otra sobre lo que el mismo practicaria, durante que la Armada Inglesa tomaria á Veracruz y San Juan de Ulua. Y otra que manifestaba la prueba, ó ensayo sobre el modo en que podria establecer el comercio entre las dos Naciones con las maiores ventajas de una y otra.

Que los Referidos Diputados fueron perfectamente satisfechos de todas las expresadas Instrucciones, que dedujo del conocimiento que le habian subministrado durante dos meses que havian trabajado noche y dia en tan importante objeto; y le aseguraron serian recividas con gran regocijo y admiracion de todos los Gefes del Pais.

Que el Religioso tambien le respondió de la satisfaccion de los de su clase, y del celo con que por su parte obrarian por aquellos medios que les son propios.

Que sin embargo de esta unanime manifestacion, les declaró y combinieron en que la seguridad reciproca lo exigia así. Que no emprehenderia ningun viage mientras no reciviese aviso de que habian comunicado todo lo referido, y que se estaba contento de ello, para cuia correspondiencia concertaron los medios, y despues de haver sacado copia cada uno de las citadas Memorias, y haverlas guardado en cajas secretas, se partieron ellos para la Coruña en donde se embarcaron en 1º de Septiembre de 65.

Que el 26 de Febrero de 66 recivió carta de los mismos escrita en Mejico en que le noticiaban de su llegada, y que havian tenido la satisfaccion de hallar sus familias sin novedad y mui contentas de su regreso.

Que estas heran las palabras de combencion para asegurarse del consentimiento unanime, y en su virtud ha trabajado para verificar dicho Proyecto, y aunque parezca que ha perdido algun tiempo, es por fundadas razones de que dará quenta luego que la negociacion esté mas adelantada.

Que ademas de los Documentos de que los Diputados llevaron copias, tiene en su poder los nombres de los Gefes y detalles del Pais, sobre cuio conocimiento se combinaron las operaciones, que tiene que proponer luego que sepa á que deverá atenerse sobre las intenciones del Govierno Britanico.

Que lo que actualmente puede decir, es, que la Escuadra Inglesa no tendrá que hacer otra cosa que tomar á Veracruz y San Juan de Ulúa, la que por los medios que le indicará hará su desembarco sin dificultad, y en pocos dias tomará estas dos Plazas sin perder un solo hombre. Que el resto de la operacion, será dirigida por él. Que entrará en el Pais con solos 1200 hombres, al propio tiempo que las tropas Inglesas asediarán á Veracauz; y que para esta expedicion se necesita cerca de la mitad de fuerzas que S. M. B. empleó en la de la Habana.

Finalmente le añadió que habia en Madrid una persona de confianza, la que luego que le diese aviso de estar concluido el tratado informará de ello á los Diputados de la Puebla, y por consiguientemente se hirá á incorporar con él.

Aunque las noticias que contiene el adjunto Papel, participadas de Londres, merecen el concepto de pura invencion, y no hay el mas minimo antecedente para sospechar del de el concurso de los dos Comisionados de la Puebla, y Frayle; no obstante me manda el Rey dirijirlo á V. E. reservadamente, á fin de que instruido de ellas, procure inquirir mañosamente, si puede haver tenido algun origen el Proyecto de que tratan, y tomar en este caso las devidas precauciones, dando cuenta para su real inteligencia. Dios guarde á V. E. m.s a.s

San Ildefonso 18 de Septiembre de 1766.—El *B.o F.y D;n Jul.n de Arriaga.*—Una rubrica. —Sor. Marques de Cruillas.

El antecesor de V. E. ha dado cuenta en carta de 31 de Mayo de este año que no bien apagado el fuego de las inquietudes que huvo en Puebla se verificó alguna commocion las noches del 20, 21 y 22 del antecedente con motivo de la iluminacion pública por la boda del Principe Nuestro S.ro. y que aunque no huvo grave resulta no dexó la chusma de incomodar á la Tropa sobre cuya averiguacion tenia tomadas estrechas providencias.

El Rey me manda participarlo á V. E. para que en su inteligencia, y de lo ocurrido sobre las antecedentes inquietudes que huvo en Puebla, proceda V. E. con todo cuidado, y si le pareciese necesario mudar la Tropa con quien se note la oposicion, o absolutamente retirarla toda, obre V. E. como lo halle conveniente, siempre con reflexion á que no se crea providencia obligada, y de lo que V. E. dispusiese me dará puntual aviso para pasarle á S. M. Dios guarde á V. E. m.s a.s San Ildefonso 19 de Septiembre de 1766.—el *B.o F.y D.n Jul.n de Arriaga.*—Una rubrica. Sor. Marques de Croix. [1]

1 Este documento nos lo ha proporcionado el Sr. D. Angel Nuñez Ortega, actualmente encargado de la secretaría de Relaciones exteriores.

NUMERO 256.

El Anti-Hidalgo.—Cartas de un doctor mexicano al Sr. Hidalgo.

CARTA PRIMERA

De un Dr. mexicano al Br. D. Miguel Hidalgo Costilla, ex-Cura de Dolores, ex-Sacerdote de Cristo, ex-Cristiano, ex-Americano, ex-Hombre, y Generalísimo Capataz de Salteadores y Asesinos.

Conversion de tu infeliz alma: Degradacion y Horca.

Baxo estos títulos y dictados que tanto mereces, te dirige sus justos votos un individuo de ese Claustro que honras llamándolo: *quadrilla de ignorantes.* Para hablar contigo, debiera saber en que eres sabio, y qual es el lenguage que entiendes mejor, y el estilo que mas te pica y hiere. Mas confiésote que yo no sé lo que tu sabes; si alguna ó ninguna de las ciencias que por tu antiguo título de Bachiller aprenderias para lograrlo; ó alguna ó ninguna mas humilde y llana de las que podrian servirte de adorno. Ignoro si ahora serás teólogo, canonista, ó nada; si habrás leido la sagrada Escritura, que sacrilegamente desprecias y niegas; ó si los Cánones sagrados, que escandalosamente violas y atropellas. Se me oculta tambien, si has dado en veinte años alguna ojeada á los Santos Padres y Doctores de la Iglesia, á los Expositores de la Biblia, y á los Autores de la Moral cristiana, pues blasfemas de aquellos, ó insultas á estos con tu conducta y máxîmas abominables. Sé, que no has saludado nuestra sabia Legislacion; que nada entiendes de política; que eres peregrino en la historia, y que no has leido jamas un buen filósofo. El poco uso del breviario, habrá hecho que olvidases en este largo periodo de años las lecciones y máxîmas del espíritu divino, la doctrina de la Iglesia y los exemplos de los santos allí contenidos. El manejo sacrílego ó irrosorio del misal, no habrá dexado en tu mente profana vestigio alguno de las sentencias de nuestro adorado redentor y maestro, de las de sus apóstoles, ni del espíritu contenido en las tiernas oraciones y augustas ceremonias con que se celebra el incruento sacrificio. La burla interior con que habrás administrado los sacramentos, borradas tendrá de tu endurecido alma las sublimes ideas de la gracia que confieren, y la nocion de estos mismos vicios que te dominan. El abuso del ministerio de la divina palabra ha puesto el sello á tu espantosa ignorancia, y por grados te ha ido reduciendo al estado de estupidez y barbarie, en que puede hallarse el cafre ó caribe mas idólatra y sanguinario, que solo vee dentro de sí la imágen del robo y asesinato, que solo siente impulso para cometerlos, y que con sangre humana se saborea y deleita solamente como tigre avezado á beberla.

Te conocí antes como á un escolástico sombrio, taymado y sofista; orgulloso siempre quando pisabas la arena literaria; y siempre mordaz y de mala fé quando manejabas las armas de la escuela. Algunos desde entónces auguraron de tí que serias *perverso*, si hallabas circunstancias que ofrecieran impunidad al desfogue de tu soberbia luciferina. Yo pensé con equivocacion, que en el cieno de la lascivia se apagasen los fuegos que se traslucian estar devorando tu corazon fementido, rencoroso y propenso á odiar y dañar. Creí que la pasion de los brutos embotase todos los aguijones de tu ambicion y orgullo, y que en los brazos de Venus espirarias temprano, sin poder pasar al bando opuesto de Marte, arrebatando sus rayos y furores, para derramar sangre de los que aborrecias ya entónces. Mas vemos por fin reunidos en tu persona y conducta los extremos

de todos los vicios, y las contradicciones mas espantosas de las pasiones humanas, y para que nada falte al diseño de un monstruo de nueva raleza, vemos la hipocresía mas astuta, eludiendo las pesquizas vigilantes de los zelosos atalayas de Sion y de Jerusalen, del santuario y del trono, como tortuosa serpiente que se oculta para esparcir su veneno.

Mirándote ya (con asombro y escándalo de la religion, con vergüenza y pena inexplicable de nuestra patria, y con daño incalculable de nuestros hermanos, tanto de los que persigues como de los que seduces, y con mayor perjuicio, aun de estos miserables que no penetran tus miras ulteriores) mirándote digo, sin máscara de disimulo al frente de los rebeldes foragidos, enarbolar el estandarte de la impiedad, del crímen y de la muerte, nos obligas á todos á empuñar la pluma contra tus delirios y errores, y la espada contra tus atentados y atrocidades inauditas.

Una y otra arma quiero manejar contra tí, para confundirte, y borrar tu nombre de sobre la tierra que profanas y contaminas. Si en tu edad medio decrépita eres hombre para medir tus fuerzas, y para manifestar si hay denuedo en un traidor, que se cerca noche y dia de una turba de carniceros y toreadores para asegurar su existencia proscrita; sal al campo orgulloso gigante, Goliat blasfemo, que yo iré á tí con el cayado y con la honda, te derribaré en tierra al primer golpe, cortaré con tu mismo alfange morisco tu cabeza altiva y petulante, daré tu cuerpo por pasto á los tigres y aves de rapiña tus semejantes, y haré verte á tí y á los tuyos, que hay Dios en Israel, este Dios fuerte y justiciero de quien te quieres reir y burlar impunemente. Iré ¿y solo yo? ¿no irán volando todos los americanos de todas clases y castas, á lavar en tu sangre la mancha que quieres echar sobre nuestra fidelidad, religion y nombre? ¿No lo desean todos, desde el mayor hasta el mas pequeño de quantos componen en el pueblo de Abrahan la herencia de Jacob, la tribu predilecta de Benjamin, del hijo último, y del mas tiernamente amado de Dios y de su Iglesia, de nuestro rey y de nuestra madre valiente, leal y generosa la España? El espíritu heroyco y sagrado de esta circula en nuestra sangre; y lo que ella ha hecho y hace para contener y escarmentar al mayor de los monstruos del mundo antiguo, lo haremos tambien para sofocar, confundir, exterminar á su émulo y sequaz, al primero y último de esta raza, que ha abortado en este nuevo mundo. Tú, como *otro Ismael fiero*, y padre de gentes feroces, vagamundas, rencillosas, entregadas á robos y violencias, quieres ser fundador de iguales hordas de salvages rapacísimos. *Tú has levantado* del mismo modo *las manos contra todos, has puesto las tiendas de campaña frente á frente de tus hermanos: pues las manos de todos se alzen contra tí.* Todos juren no dexar las armas hasta desagraviar al cielo y á la tierra, insultados por este ismaelita, que intenta turbar, desunir y perder la familia del padre de los creyentes, y acabar con la escogida descendencia de su hermano Isac, en quien el Señor acumula sus bendiciones. Si: uno es el clamor y juramento de estos habitantes, que ha resonado de mar á mar y hasta los últimos linderos de este imperio; cada qual exclama: *no descansaré un momento hasta que sea arrancada y hecha trozos la lengua de este Nicanor, que ha blasfemado de Dios y de su madre; y hasta que esa su mano sea clavada enfrente del templo mismo á quien amenazó; del templo augusto de la Reyna de* GUADALUPE, *cuyo nombre excelso y consolador ha escarnecido y blasfemado, para autorizar sus rapiñas y sacrilegios, sus heregías y matanzas. Sea pública, sea general, sea terrible la satisfaccion que dé al orbe nuestra justicia irritada y nuestra lealtad y religion tan indignamente ofendidas.*

Mientras expias tu atrocidad ¡ó monstruo! quisiera que hallasen en tí cabida las armas de la razon para tu desengaño, y las de la revelacion para remedio de tu desventurada alma. Esto me obliga á escribirte aunque estés excomulgado, porque busco tu salvacion; y quando en tu pecho obcecado y empedernido no hagan mella mis reflexiones, tal vez serán útiles y saludables á tus seducidos sequaces, ó servirán al menos para vindicar el honor americano, y consolar la piedad estremecida y escandalizada de todos los fieles habitantes de nuestro suelo afortunado. Sondearé tu malvado corazon y tus intenciones perversas, los motivos viles que te impelen, y los fines

diabólicos que te propones. Haré ver quan contrario es este infernal proyecto tuyo á la razon, á la justicia, á la humanidad, á la religion, á la política, á la civilidad, á la moral, á la filosofia, á las bellas letras y á las nobles artes, al comercio y minas, á la agricultura, á las manufacturas, á la poblacion y al crédito nacional en todo sentido. ¡Oxalá veas al natural tu retrato, y el abismo en que has caido, para que salgas con fruto de tu alma, á expiar en un patíbulo el cúmulo de todos los absurdos y atentados imaginables!

CARTA SEGUNDA.

Muy enemigo nuestro: Si el sistema del Dr. Gall tuviera fundamentos, y dentro de poco quisiese Dios que algun discípulo suyo reconociera tu craneo, ¡que protuverancias tan irregulares, tan monstruosas, tan fatídicas encontraria en él! ¡Que órganos de rabia y furor sin exemplo, de brutalidad en todo y para todo! ¡Que dominante el en que resida el instinto maléfico, el impulso á dañar para dominar, á dominar para aumentar desventuras y calamidades, y á hacer males infinitos, á fin de que nada bueno quede en el pais que el cielo destinaba para mansion pacífica del bien y asilo de todas las virtudes y virtuosos! ¿Con quien te hallara semejante en esta organizacion del cerebro? Yo no dudo que será mucha la anología con el de Mahoma y Napoleon, si por fortuna pudieran hoy mismo cotejarse. En el rostro tienes mucha semejanza con el retrato de Sila, que hay en la *Historia de la vida de Ciceron.* Como te conozco personalmente, he comparado los lineamentos que forman lo principal de tu fisonomía, y hallo que tienes cara de Sila, como los hechos tambien de Sila. Ciceron lo calificó de bachiller y maestro consumado, en las tres facultades y vicios pestíferos de *luxuria, crueldad y avaricia.* El fué el que primero se mezcló en las guerras intestinas de Roma, y el primero que intentó las proscripciones inhumanas de los mejores ciudadanos; él, quien exerció tan abominable método á sangre fria, con una crueldad nunca vista en Roma ni en parte alguna del mundo. Declararse contra él fué delito que á nadie perdonó. Tanta era su rapacidad é insolencia, que bastaba ser rico en tierras, dinero ó alhajas, para ser reo en su concepto; y creía que era virtud la venganza y el asesinar á los ricos por hartar la codicia de sus feroces compañeros. Para animarlos en las matanzas, llevaba una imágen de Apolo, y al acometerlas, besábala, haciéndola muecas en presencia de los bandidos, como si de ella esperara el favor y el triunfo. En fin, él en su epitafio mandó poner: *que nadie le habia igualado en hacer mal á sus enemigos.*

Señor *Cura Sila*, ya te ahorro el trabajo de buscar en Plutarco tu modelo, en Ciceron tu vivo dibuxo, y en Veleyo Patérculo la historia de tus hazañas, quando hablan de tu maestro. No estarás entre el tumulto de tus atrocidades para leer libros, ni encontrar pintores. Tu imágen corporea, es *Silana:* las empresas executadas por tu valiente frenesí, *Silanas* son: tu conducta y costumbres, tus miras y proyectos son *Silanos;* como Sila llevas una imágen, no de Apolo sino de la Reyna de los Angeles, nuestra Madre Santísima de Guadalupe, y haciendo visages y contorsiones de Quakaro para animar á los tuyos á cometer maldades en nombre ¡que horror, y que escándalo tan impío! en nombre y con autoridad de esa Princesa celestial, has llevado la demencia anti-cristiana á un punto, á que no hubiera llegado Sila págano. Solo resta que luego pueda ponerse en un epitafio: *aqui yase Sila, el párroco de Dolores, á quien nadie en la América igualará en hacer mal á sus enemigos, que eran todos los habitantes, ni en el escarnio de la Religion Cristiana.*

Mas ya paso á sondear tu corazon perverso, á hacer diseccion y anatomía de esa entraña sin entrañas, de ese volcan de donde se ha levantado este fuego infernal, precedido y acompañado de *pensamientos pésimos, de adulterios, fornicaciones, homicidios, hurtos, avaricias, maldades, engaño, deshonestidades, ojo maligno y envidia, de blasfemia* tambien, *soberbia y locura tuya:* ¡O Cura vano y arrogante! Y así vemos en tí cumplido literalmente lo que Jesucristo, á quien niegas, renegado, ha dicho del corazon iniquo, del qual salen todas las maldades, inficionando la tierra, y provocando las iras del cielo.

¡Ah! villano (y no Hidalgo) sin rastro de pudor, hipócrita refinado, ya desmascarado; dí, anuncia, publica en este emisferio los motivos secretos que te impelieron á esta escandalosa sublevacion; quáles eran las quejas que abrigabas contra nuestro Supremo gobierno, y quales las miras y esperanzas, si este se trastornaba? El odio innató en tí la *nacion católica y leal*, que tiene la desgracia y sufre la pena de haber trasmitido algunas pocas gotas de su sangre á ese corazon ferino, fué creciendo con la lectura de los insolentes é incrédulos declamadores contra el establecimiento de europeos, y especialmente españoles en el nuevo mundo. No dudo que si hablases de buena fé, dixeras que aquel sacerdote apóstata de la Religion Cristiana, que escribió tal *historia* denigrando á todos los gobiernos, y atacando los incontrastables fundamentos de la Iglesia, quando trataba de objetos bien diversos, traspasó á tu alma la audacia filosófica, la impiedad y espíritu de independencia, y sobre todo la aversion al nombre español. *El quisiera verlo exterminado hasta en la casta criolla, hasta en los mulatos y mestizos que han nacido en las Américas, para que el nuevo mundo volviese entonces al estado de su antigua barbarie con solos sus antiguos idólatras, y así fuese feliz sin cristianismo ni gobierno, siguiendo como las bestias el impulso de sus pasiones brutas.* Tu plan es idéntico, como consta de las maximas de impía ferocidad con que intentas arrastrar los pueblos, para que ellos se labren la independencia y libertad de los brutos, quitando de en medio á quantos amen el órden, y adoren al Dios verdadero. Quieres que entónces queden solos en este dilatado campo, como animales que lozanean, pastan y destrozan á su antojo, sin freno ni estorbo, en los lugares incultos y frondosos, donde no pisó humana huella. Entónces tú, como corifeo de la empresa, serias el solo exênto, y quedabas rey de asnos salvages para mandarlos, y ser padre de otra descendencia proterva.—Si este odio encarnizado no llegaba á hacer todo el mal que pretendias, entraba en tu ambicioso corazon otro plan, con otras esperanzas. El reyno debilitado, lleno de confusion y tumultos, vertiendo sangre en guerras intestinas, reducido á la anarquía mas espantosa, se entregaria sin resistencia, ó llamaria con ansia al tigre, que espía tales momentos para abalanzarse, y clavar sus uñas en la presa que le falta, y mas que todas codicia. En esta hipótesi se realizaban para tí las promesas hechas á los emisarios y á los que los ayuden, de premiar mas á los que mas sobresalgan en la carrera de los crímenes, y de hacer reyes en las provincias á los que con mas sangre hayan amasado los cimientos de los tronos feudatarios, que pretende erigir aquí como en la Europa. Tu has soñado sentarte en el de esa provincia que vas asolando; porque para esto te impelen tambien ciegamente otros motivos personales.

Como nacido en ese suelo, has hallado en esto el derecho primordial de la soberanía para tí solo, porque solo tú aborreces á tus semejantes, y puedes reynar como reynan los Napoleones, bien que en patrias agenas y usurpadas. Añádete mas estímulo, para ser el tirano de tu tierra, el resentimiento de que antes no te hubieran hecho Canónigo, y ahora Obispo y Diputado; de que el gobierno no te haya distinguido con estas honras y cargos para profanar mas el santuario, y destrozar á tu salvo la grey del Señor; de que la provincia de Michoacan no te haya recomendado y pedido para su Pastor, y no te eligiese para su Representante; y de que creyéndote tú el mas sabio y benemérito de quantos habitan la Nueva España, no hayan ido á sacarte de la pocilga epicurea, en que te estabas revolcando, para colocarte en el candelero, y confiarte los intereses mas sagrados de la Religion y de la Patria. Tu rabiaste y te enfureciste, quando llegó á tus oidos la preferencia dada á otros, que despreciabas y aborrecias. ¡Qual fué tu frenesí, quando leiste la postulacion de algunos cuerpos, para que su Magestad les concediese el Obispo benemérito que ha nombrado! ¡Cada palabra en su elogio, alteraba tu semblante, y taladraba tu envidiosa alma! Publicada la noticia, y postergado luego en el nombramiento de Diputado, viste que era pasado el tiempo de esperar tales distinciones, y que debias apelar á las armas, á las furias infernales, y llevar á sangre y fuego el fuego de tu venganza, hasta que te bebieras la sangre de tus ribales y de tus protectores. Poniéndola segur al tronco del árbol europeo,

caían las ramas americanas, y todos eran leña para el incendio que acabaria con un gobierno, en tu concepto injusto, y que no encumbrándote al primer honor en la carrera eclesiástica, cometia un crímen imperdonable para tu soberbia. Entónces apelaste á las promesas de *Dalmivar*, con quien por simpatía de maldad te entendiste desde luego. La banda de general, y el cordon de la legion de honor, que ó te dió, ó te aseguró en nombre de Napo-Demon, te trastornó el seso, y resolviste probar fortuna, y aventurarlo todo en la carrera del saqueo y asesinatos, antes que tus ideas te trasluciesen, y que tus añejos crímenes contra la Religion, se pusieran en la balanza de un Tribunal recto é inflexible, que ya sabias estaba observando tu conducta.

Quiero con la luz de la historia . . . . Mas las voces del pueblo cristiano conmovido, que corre al templo me interrumpen hoy. Dicen que van á oir tus blasfemias y heregías en un edicto del Santo Oficio, que te llama á juicio, ya que del todo lo has perdido. Dexo la pluma: corro tambien . . . . Ya he vuelto lleno de horror, de espanto, de indignacion contra tí. ¡O justo Dios! Paréceme veros vibrando ya y arrojando rayos contra esa lengua impía, contra ese espíritu de error y blasfemia, y contra ese corazon el mas depravado que aquí se ha visto. Este público documento es la mayor prueba de quanto llevo escrito. Tú sin duda responderás al tribunal de la Fé, lo que Lutero tu maestro á Leon X, quando le mandó comparecer en Roma: *que iria quando tuviese veinte mil hombres armados.* Tú tienes por ahora algunos, con que insultas y provocas á la justicia divina y humana. Nos amenazas á todos: te irritas: arrojas nuevas blasfemias contra el cielo y contra la tierra, contra la *divinidad de Jesucristo y pureza de su divina Madre.* Y yo quedo llorando tus extravíos y heregías, tus hechos atroces, y tus dichos exêcrables, y me postro en tierra para desagraviar á mi adorado Redentor Jesus, y á mi dulcísima Madre Vírgen María, de tus impiedades y heregías de todos modos manifiestas y practicadas, y pido para tu alma perdida, la intercesion de esta Reyna á quien ultrajas, y la gracia omnipotente del Hombre-Dios, á quien así maldices y persigues tan loca y desesperadamente, estando marcado con el augusto carácter de su sacerdocio eterno. Es la mayor prueba de que te amo, siendo tú herege y excomulgado, pedir en secreto tu salvacion, ¡o implacable enemigo nuestro! Porque Jesucristo mi bien, á quien persigues en sus miembros é hijos amados, y cuya doctrina y exemplos vilipendias infamemente, de uno y otro modo nos manifiesta, cómo nos habemos de manejar con el traidor Judas hasta que él se ahorque, ó lo ahorquen. Sea esto segundo, para evitarte el delito de la impenitencia final y de un desesperado suicidio.

CARTA TERCERA.

Monsieur Septembrizador: pues que en el mes de Setiembre has decretado y emprendido la execucion del sistema Jacobino, que en dicho mes hace diez y seis años llenó de terror y sangre la Francia, y preparó el camino juntamente al imperio del crímen y de la muerte, baxo el qual hoy gime desesperada; tente tú tambien para tu gloria el mismo nombre de *Septembrizador*, que se dió entónces á los bárbaros asesinos, que se propusieron segar y vendimiar en aquel mes las vidas y los bienes de todos los buenos ciudadanos. Bastante has *septembrizado* ya con el auxilio de una multitud de hombres extraviados, y con el consejo y combinaciones de Allende y Aldama; malvados profundos que quieren por este medio establecer la mas monstruosa tiranía, dándonos en tí un Murat, que pida como aquel trescientas mil cabezas, para que Robespierre domine despues, y otro Napoleon venga á tragarse los residuos y despojos de ambos. Esta es la trinca que vosotros jugais, y este el objeto de vuestro *septembrizamiento* americano.

Mas, como eres tú por ahora el primer movil de esta máquina infernal, y has de ser la primera víctima, aun á manos de tus asociados, si pudieses escapar la venganza en las leyes, interesabanos saber, ¿que furias agitan tu alma, que motivos determinaron tu corrompido corazon, á correr un riesgo tan evidente de tu perdicion temporal y eterna? Pues aunque tal vez no creas hoy que hay otra vida, temes mucho que se fina-

lice la presente antes de sacar el fruto de tus designios osados.

En el correo anterior iba con la antorcha que esclarece los siglos, á acabar de escudriñar los obliquos senos de tu corazon maligno y tenebroso. El grito de la justicia santa que te citaba como á herege, el clamor del pueblo cristiano que te maldecia como á impío, la amargura de mi alma que lloraba tus furores y abominaciones, me hicieron suspender el exámen que ahora voy á proseguir.

La envidia y el odio fraternal hizo cometer el primer homicidio en la tierra. El primer Cain público del nuevo mundo, marcado con la señal del primero de los réprobos, para que todos puedan asestar tiros contra su vida maléfica, ha sido arrastrado de igual envidia y furor para teñirse y empaparse en la sangre de sus hermanos. Esta, como la de Abel, clama venganza extraordinaria y pronta al cielo, si posible fuera que la tierra tardase en vindicarlos. Como Esau desechado por Dios, persigues, afliges y quieres matar á tus hermanos, porque ves, que á ellos, como á Jacob, ha querido el Altísimo trasladar la primogenitura, que gratuitamente dispensa á quien y como le place, y tu ademas, por un plato de lentejas, por tus *glotonerías y embriagueces, sensualidades y disoluciones*, por tus juegos, festines, danzas y orgias nocturnas habias perdido tu haber y el que la Religion te daba para sustento de los miserables feligreses. Disipacion antigua y muy arraigada en tí. Hablé México, á donde dos veces fuiste para graduarte de Doctor en la Universidad, que apellidas *Quadrilla de ignorantes;* y dos veces perdistes en el juego de albures el dinero que llevabas para los costos del grado; y como siempre *has puesto la mesa á la fortuna*, segun la frase de Isaías Profeta, ha sido fortuna de nuestro cuerpo no haberse afrentado con miembro tan pestilente y podrido, porque el *caballo gachupin*, como decias, desbarataba tus sotas y tus reyes; preferidos siempre en el azar del juego por dos instintos de torpeza y ambicion, creyendo tu dicha cifrada en las sotas, y tu fortuna y esperanza en el manto real y en la corona, que á pesar de ser tan basto, soñabas conseguir con espadas y copas, muertes y embriagueces, para arrebatar en tal juego todo el oro.

Tu primera campaña, que á no ser sangrienta, fuera quixotesca en todo, tambien en todo se parece á la del reprobado Esau, quando con quatrocientos hombres le salió al encuentro á su hermano Jacob, para sorprenderlo, matarlo y robarle sus bienes y esposas. Tal era el número de tus comilitones, y tal el fin del asalto primero en tu feligresía, para edificar sin duda á tus ovejas, viendote de repente lobo carnicero que destrozaba su propio aprisco.

¿Olvidaste ya, porqué á Josef no lo podian ver sus hermanos, y quan favorecidos fueron de él, á pesar de tantos agravios? Pues yo sé que tu colocacion y estima, el pan que has comido, y los bienes que has disipado viviendo lascivamente, todo lo has debido á la generosidad, proteccion y excesiva indulgencia de esos mismos contra quienes no respiras sino odio, envidia y venganza. Era preciso que la mas negra ingratitud fuese el negro sello de todos tus demas vicios y atrocidades.

¿Abrirás al fin los ojos para estremecerte, mirando dentro de tí las furias infernales, las pasiones exâltadas en sumo grado, que te arrastran á tu condenacion, por entre ruinas y sangre de tus hermanos inocentes? Oyeras ¡quieralo el santo cielo! la voz del mismo cielo, que en sus libros divinos ha pintado tus extravios y las maldades de tu corazon. Oxalá leyeras el daño que á la Religion y al Estado causaron antes tus prototipos, para volverte atras horrorizado, al verlos cubiertos de la maldicion de Dios, y de la exêcracion de todos los siglos. Voy á ponerte un espejo delante para que veas en ellos tu horrorosa imágen, y la figura que haces en la Iglesia y en tu Patria, en la casa de Dios, y en la morada de los hombres buenos.

La secta impía, que parece sigues negando á Jesucristo, se forma en el seno de la Iglesia despues de los tres primeros siglos de su fundacion, se derrama como torrente por las mas remotas provincias, quasi inunda al universo atónito y espantado de verse arrastrar por unos errores inauditos, que van dexando por todas partes sangrientos vestigios de su impiedad y rabia. Fué una ligera chispa, que no se apagó luego en Alexandría, y al punto se convirtió en voraz incendio. Mas ¿qual fué el orígen de este incendio?

La historia eclesiástica nos dice haberse encendido al soplo de una envidia personal de Arrio contra su Obispo.

La mas brillante porcion del cristianismo en Asia queda oprimida y subyugada: los templos se cierran, los sacerdotes lloran, las almas se pierden, la unidad de la Iglesia católica desaparece. ¿Qual es la causa Señor Phocio de Dolores? La historia dice, que todo fué terrible efecto de la envidia del partido y faccion de Phocio contra su Patriarca y fieles compañeros.

Vuelve la vista ácia esos mares cubiertos de despojos, y famosos por tantos naufragios de los soberbios y envidiosos como tú. Allí verás al herege Bardesan, eloqüente, pero arrogante: mas acá, á Taciano herege sagaz, pero presumido: ácia otra parte á Teodoto herege agudo y político, pero loco con su saber. Delante tienes á Montano con sus profetisas, con sus impuras Jezabeles, todos de una imaginacion fogosa, pero desatinada: fecundos todos, pero comidos de envidia y reventando de doctos. Allí se divisa el somosaténo medianamente erudito, pero altanero y despreciador de todos, que desvanecido con las alabanzas de quatro idiotas, se creyó maestro de todas las gentes, y vino á parar en ser cabeza de bandidos y doctor de obscenidades.

Ya descubro á Tebutes; miralo bien Sr. Bachiller Costilla, miralo atentamente que se ha hecho heresiarca, y empezó á publicar su doctrina per versa: ¿y por qué? por no haberlo hecho Obispo de Jerusalen. Ahi te viene al encuentro y te abraza Valentino, que por no haber conseguido un obispado se precipitó en la heregía. Teodoto el curtidor, queriendo subir mas lo pierde todo. Simon Mago y tantos mas en todos los tiempos, parece que te han ido dando la mano para que por los mismos motivos que ellos, rabies, destroces, blasfemes, apostátes, aborrezcas y persigas á Dios, á su Cristo, á sus ungidos, á sus redimidos y á su herencia predilecta.

Oye, oye los desesperados alaridos de Sapticio, presbítero como tú, que por aborrecer como tú, á un antiguo amigo y no querer perdonarlo; quando va al martirio pierde la corona, y blasfema al Redentor quando iba ya á espirar; y la corona inmortal pasa á su enemigo.

Fixa hoy por último la vista en aquel Natal, que en el segundo siglo de la Iglesia, habiendo confesado á Cristo en los tormentos, cayó miserablemente y apostató, vencido de la avaricia y de la ambicion de ser Obispo de los teodosianos.

No permita el Señor que ya hayas cauterizado tu conciencia, y que tu llaga sea insanable; que siguiendo en tu carrera á tan malvados apóstatas, sufras igual naufragio sin remedio, y que hagas naufragar á las fieles y felices ovejas de este reyno que nunca oyeron tales escándalos, ni vieron semejantes monstruos.

Para que así sea, ademas del castigo de los hombres, no falten Angeles que te azoten bien, como los que azotaron al referido Natal, obligándolo á pasar al templo en forma de penitente, y postrarse á los pies del santo Obispo Zeferino, quien lo recibió con el rigor correspondiente á su apostasía y maldades.

Y si no te acomodan azotes de arriba, escucha otra historia, que para tu confusion y castigo ha dictado el Espíritu Santo, siendo tú otro Heliodoro en la guerra que sostienen contra tí los ilustres y valientes macabeos de la Nueva España, conducidos por el caudillo religioso y prudente, que merece ser comparado con el gefe que guiaba á aquellos defensores de la Religion, de la Patria y pueblo escogido, para evitar su ruina.

En ella verás, como dos santos Angeles hieren con repetidos azotes, y descargan muchos golpes sobre el procaz y sacrílego Heliodoro, quando iba á robar el templo y sus alhajas, y el depósito de caudales que allí habia, llenando de duelo la ciudad, y de pena y llanto al Sumo Pontífice Onias, cuyas razones no quiso escuchar, y por cuya compasion y ruegos fervorosos volvió despues á la vida, estando reducido á los últimos alientos por el visible castigo de Dios omnipotente. Imitador de aquel sacrílego y avaro perseguidor del templo y de sus ministros, del pueblo y de sus posesiones y tesoros, sufras igual pena saludable, y quede asi vindicada la justicia de Dios, la santidad de su culto, y la gloria y lealtad de nuestro pueblo americano. ¿Qué mayor bien te puedo desear en estas circunstancias, obligado de la caridad que tú no conoces, y que á todos nos obliga á pedir y buscar tu salvacion por todos los

medios posibles, para que ceses en tus dañadas intenciones, y el órden y tranquilidad general se restablezcan, sea reparado el escándalo, y satisfecha la vindicta pública? Entretanto, Señor *septembrizador*, continuaré yo enviándote mis azotes de correccion fraterna, para que te confundas, mirando tu interior aquí diseñado; y la maldad de tus proyectos en lo que diré mas adelante.

CARTA QUARTA.

Señor Bachiller Catilina: quando algun Salustio americano escriba la historia *de tu conjuracion*, podrá intitularla así: *Persecucion del cura de Dolores contra las fees de bautismo*. Esto desde luego dará una clara idea del plan y objeto de tus célebres campañas, y te constituirá en la clase no clasificada por nadie, de un nuevo conquistador en sus líneas de ataque, y en sus punterías asombrosas. Deseando yo trasmitir á las naciones guerreras y á la posteridad belicosa alguna noticia de tu *primera salida*, he formado el bosquexo del primer capítulo de tu historia, recogido de memorias fidedignas; pero como nadie mejor que tú puede saber si faltan y sobran circunstancias, te lo remito y copio aquí apresuradamente, para que lo leas y releas de espacio, lo compares con las órdenes dadas á tu plana mayor, y con los sucesos de aquel dia. Dá pues tu correccion ó aprobacion militar y parroquial, pronto, antes que tus jornadas acaben en el ayre, y se acabe tambien la historia en el embrion primeramente abortado de tu cabeza fulminante, y cese el ruido de tu caxa guerrera, que es la caxa de Pandora, abierta por tí con estruendo, para derramar un diluvio de calamidades en un pais, donde no se experimentaban sino por compasion de las agenas.

Dice pues así al pie de la letra: "En 16 de Setiembre de 1810, dia memorable en los fastos revolucionarios, se enarboló por la primera vez el estandarte de la rebelion en el pueblo de Dolores, en la provincia de Michoacan. Antes mientras en la corte de México, el pueblo todo con éxtasis de alegria, se esmeraba en los cultos nunca vistos iguales de la Reyna de los Angeles, *en la imágen y advocacion de los Remedios*, el cura de dicho pueblo, que los tenia por supersticiosos, y que miró siempre con tédio la dicha imágen por venida en la conquista de los españoles, y haberlos favorecido en ella, segun el concepto de otros, pero no el suyo; quiso dispertar á sus parroquianos para que no siguiesen tales exemplos, ni creyesen patrañas, ni estuvieran dormidos en el que llamaba *fanatismo de religion y de lealtad*. Ya habia muchas veces predicado, que la doctrina de Jesucristo sobre pagar tributos y alcabalas, y dar al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios, eran máximas rancias de otros tiempos y pueblos ignorantes, que no correspondian á la época en que un nuevo César iba á hacerlos libres é independientes de toda ley divina y humana. Citábales en apoyo de esta moral reengendradora de poblaciones muchos textos de Ruso, Volter, Raynal, Diderot, y promesas de la familia *Bonaparatuna*, que aseguraban felicidad, libertad é independencia á los que quisieran dexar de ser españoles y cristianos, y ponerse baxo su proteccion *omnipotente*, quando con las alas de sus águilas cubriera presto el Océano, y las dos mil leguas de las costas de América, y todo lo interior del inmenso pais, penetrando con su pico y garras en las entrañas de la tierra, para luego tomar vuelo mas rápido, y cargar en las espaldas con estos hijos predilectos. Que este tiempo se acercaba segun sus cálculos, y debia ser en el año diez de este siglo.

Con estas doctrinas y magníficas promesas disponia y ganaba los corazones, haciéndose como de Catilina dice Ciceron, *grave con los viejos, ameno y chistoso con los jóvenes, atrevido con los valientes y libertino con los viciosos*. De estos veia varios por todas partes, que llenos de deudas y miserias por el juego y mala vida, anhelaban una guerra civil para enderezar sus fortunas. No faltaban gentes engañadas con la apariencia de su saber y virtudes, pero mas lo amaban porque sabia fomentar sus vicios y serles tercero en los soeces.

Si Diógenes con su linterna buscaba en el medio dia un hombre, que lo fuese para apagarla; Costilla con faroles en las sombras de la noche buscaba costillas que seduxesen á los hombres, para que dexasen de serlo. Brindaba por medio de ellas la bebida de Circe, que sabia hacer bru-

tos y estúpidos para los sentimientos buenos, y con las libaciones de Baco irritaba sus fibras para inspirarles los malos, sin miedos de castigo ni remordimientos de conciencia. De esta voz se burlaba como insignificante, y de castigos solo temia los presentes.

Quando contó con algun partido, y estuvo asegurado de la inviolable fidelidad de dos ó tres capitanes infieles y perjuros, empezó á dirigir cartas y proclamas á los puntos en que creyó hallar mas acogida, por haber algun fermento de disension, de ribalidad y murmuraciones contra el gobierno. A pesar de esto, miraba con saña y dolor, que era muy corto el número de tropas auxîliares para tamaña empresa, que muchos se hacian sordos á sus reclamos, y que algunos iban á descubrir su medio encubierta conspiracion.

La improvisa llegada del Excmô. Sr. Virey D. Francisco Xavier Venégas á Veracruz, lo llenó de rabia y desesperacion. Dixo entónces á sus compañeros mas confidentes, que era preciso precipitar ya la execucion, si no querian que para siempre se malograse el proyecto, que la fama y nombre del Virey como militar y como político, podria reunir las voluntades de los descontentos con quienes contaban; apagar las discordias que empezaron á pulular entre gachupines y criollos; tomar medidas fuertes de defensa interior y exterior del reyno; enviar tropas fieles á aquella provincia, por los rumores que ya se habian esparcido de que algo se tramaba por allí, y así sofocar de un soplo la llama de la libertad, que á ellos tanto les costaba encender y conservar en algunos pocos rancheros, indios y criollos. Que era preciso de una vez, que la mina reventase, mientras Méjico con el alboroto de celebrar á su nuevo Virey, y de fascinarse mas y mas en el reconocimiento del Consejo de Regencia, estaria bien distante de temer una explosion revolucionaria en el centro del reyno; que las tropas estaban á grandes distancias, que el estallido del trueno asustaria, sorprenderia, y tal vez amilanaria á los habitantes de la capital y pueblos principales, y que sabiendo que el rayo se lanzaba contra todos los europeos, y solo contra ellos por ahora, tambien quizá ahora á un mismo tiempo todos los americanos, por medrosos que fuesen, harian un esfuerzo por ser independientes en toda línea, excitados con el cebo de apropiarse con la autoridad que él les daba y predicaba, los caudales, haciendas, casas, muebles y vestidos de los europeos, sin eximir ni á uno de esta ley de proscricion necesaria.

Añadió, que si á la asonada no hacian eco y consonancia en otras provincias, al menos ellos tenian con poca gente sobradas fuerzas para un pillage y saqueo rápido por aquellos pueblos inmediatos, y que puestos en la línea de una revolucion tan imprevista, y en la necesidad de seguirla y sostenerla con saqueos por todas partes, y con terror de los gachupines antes que pudieran prevenirse y armarse, los mismos sucesos les irian instruyendo de lo restante, y de la direccion que podrian tomar en sus movimientos; que importaba que á sus secuaces las primeras atroces ejecuciones los empeñasen mas y mas en seguirlas, sin esperanza de ser perdonados, ni por ellos si volvian atras, ni por el gobierno español si los cogia; y que para quitarles todo escrúpulo y el miedo de la otra vida, él pensaba llevar en el estandarte de la independencia la *imágen de Guadalupe*, pues aunque él no creia en esas vulgaridades del culto, ni en mas apariciones que las de los diablos y genios malos, tenia por indispensable ganar por este medio al populacho, calmar sus remordimientos, decirles que la Vírgen le pidió la tilma á Juan Diego para darles á los indios en pago toda la tierra que pisen y quisieran arrebatar; y que la *imágen de Guadalupe* es hoy mas poderosa y valiente para la reconquista que él emprendia, que lo fué la imágen de los *Remedios* para la conquista hecha por los europeos; que á ésta se le habia de quitar el cetro que tiene, poniéndolo á la de Guadalupe, y ofreciéndolo para mejor tiempo á los representados en Juan Diego. Concluyó al fin que el nombre de FERNANDO VII debia resonar con el de GUADALUPE, porque las gentes aun lo pronunciaban con respeto y era preciso contemporizar un poco con las preocupaciones del vulgo; pero que lo que más convenia era gritar contra el gobierno que lo representa, y contra los gachupines que en España pelean por defenderlo y recobrarlo, y aquí tienen cuadales que envian para sostener tal guerra contra el gran Napoleon, excitando á los americanos á que sigan el mal exemplo de su generosidad, con extraccion de la plata para otros paises que él detestaba, y abominaba hasta el último aliento de su vida.

Entónces mas enfurecido dió un vaso de bebida á los del congreso, diciendo: "quisiera, como se refiere lo hizo Catilina, daros con este tepache la sangre de nuestros enemigos, para que me seais mas fieles en el odio y exterminio de ellos." Bebieron, y los absolvió del juramento antiguo de fidelidad, y les recibió el exêcratorio de pedir para sí y sus hijos todas las maldiciones y males, que no pudieran causar á los europeos y despues á los criollos.

Reconocido ya por caudillo de la empresa, arrojó los hábitos clericales, y se puso media bota, pantalon morado, banda azul, chaleco encarnado, casaca verde, vuelta y collarin negro, pañuelo pajizo al cuello, turbante con plumage de todos colores menos el blanco, la insignia al pecho del águila rapante que quiere destrozar al leon; un alfange moruno al cinto, y en la derecha una garrocha de quatro varas. Al punto sacó las listas de los primeros 400 proscritos, que tenian en aquellos territorios hasta Guanaxuato y Valladolid, y leidas por sus locos y ébrios compañeros, mandó que se copiasen para leerlas al exército robador todos los dias, con la órden al fin, de que si se dudaba del orígen de alguno, se le exigiese la partida de bautismo, y que no se tuviese misericordia con el que no hubiera pagado derechos, ó hecho ofrenda al bautizarse á él como cura de lo-curas, ó curas americanos: que toda fé de bautismo firmada en parroquias de España, era la mejor señal de proscripcion y pérdida de bienes, y aun de la vida á su tiempo; que tales bautizados no pertenecian á sociedad alguna, ni á la cristiana, ni podian adquirir derechos civiles ni religiosos, y debian ser despojados de todos los que obtuviesen hasta en sus propias mujeres, si eran éstas americanas, y que todas pertenecian á ellos por derecho *retroactivo* de conquista santa, santísima, quedando anulados para siempre tales matrimonios, como de mugeres libres con esclavos impotentes. Que despues veria si se moderaba el rigor de proscripcion con los europeos menores de 22 años, que quisiesen sujetarse á nuevo *bautismo*, especialmente al de *fuego y sangre*, que él sabria administrarles con oportunidad. Que queria establecer la circuncision entre los americanos, por estar persuadido de que los judios, hacen bien en no reconocer por *Mesías* á Jesucristo, y esperar que lo ha de ser Bonaparte conquistador y azote de cristianos.

Se tituló luego *genenalisimo y pacha maximo* de la renovacion americana, y castracion europea española, y los creó á ellos generales y velites (tal vez diria belitres); y mandó que al siguiente dia á las cinco de la mañana estuviesen con sus garrocheros y coleadores de toros en la iglesia para renegar de Jesucristo, y dar principio á la guerra contra los ocho europeos de aquel pueblo, quando estuviesen aun dormidos; y así se disolvió la junta á las once de la noche de aquel dia 15 de Setiembre.

Nuestro *Catilina* no durmió: todo era chupar cigarros, entrar y salir por las piezas, patio y caballeriza, fatigado, el rostro encendido, los ojos desencajados, las piernas arqueadas vacilantes, el cuerpo giboso y encorbado, embrazando con trabajo su garrocha y apoyándose en ella. Leía y volvia á leer, y repetia en voz alta las arengas de Catilina á los conjurados de Roma, ensayando el sermon del siguiente dia, accionando con la garrocha, y atravesando con ella los retratos aumados de sus abuelos gachupines tenderos de Valladolid.

A la hora citada se reunieron los conspiradores en el templo, y el gran *Costilla* en el mismo trage les arengó así desde el púlpito con voz gangosa y cascada.

"Llegó mi dia y el vuestro: hasta hoy habia sido por *lo-cura* espion puro de almas, ahora lo seré de cuerpos, mugeres y haciendas. Antes fuí pastor de ovejas y cabras, ahora soy conductor de tigres y leopardos. Antes vestia de negro porque tenia mi alma de luto, ahora visto de colores risueños que me indican remozado. ¡Ol sabed que España, la maldita España está abatida y destrozada por mi amo y vuestro Napoleon, cuyas águilas quieren castear con las del imperio mexicano, si pueden volar tan léjos; y si no las nuestras solas van á destruir los *leoncillos españoles* que quedan por aquí aturdidos y apesarados.

Esta es la hora de acabarlos, ántes que vuelvan sobre sí del espanto y puedan vengarse. A eso vamos. . . . . Mis generales están ya prevenidos de todo, porque todo lo he calculado y previsto bien. Nada nos faltará, porque hay mucho que pillar en casas y templos, y todo es nuestro por derecho de suelo, y ahora de conquista. Buen ánimo: el que mas mal les haga á esos mis enemigos natos y desde su nacimiento, este es para mí el mejor y será mas recompensado en las honras y oficios futuros de nuestra confraternidad ó república que voy á formar. Hoy almorzaremos en las casas de los gachupines de este mi pueblo, y á la noche cenaremos en las de los de San Miguel el Grande, y mañana marcharemos para Celaya, despues para Guanaxuato y Valladolid, Toluca y México, y veremos qué tal nos favorece la fortuna, que no se hizo para los cobardes. Yo tengo muchos anuncios de prosperidad y gloria en nuestras campañas. En sueños he visto al *genio* que dirige al gran *Napoleon*, y me ha dicho: «emprende, sigue la carrera brillante de este héroe extraordinario de ladrones, á quien yo guio para robar y matar en Europa. Para tí he deputado mi *segundo;* déxate conducir por él y serás émulo de las ventajas de mi *favorito*. La virtud es un nombre vano para él; la religion un velo para ocultar sus designios; el terror y la sangre los medios de lograrlos. Esto le he enseñado, y esto te aconsejo porque veo en tí la mejor disposicion para cumplirlo. No pierdas la ocasion presente, que no volverá, y la fortuna rueda y lleva á todos rodando."

"Dixo así anteanoche, y disperté resolviendo lo que con vuestros brazos voy á executar hoy. Vamos al punto, que *si encienden contra mí alguna llama, no la apagaré con agua, sino con las ruinas del Estado*, como respondió mi Catilina á Caton. A aquel imito y sigo, y abomino las mâxîmas y conducta del segundo y de Julio, que se opusieron á su conspiracion contra Roma. *Catilina soy y seré,*" repitió tres veces, dando un grito desaforado que hizo estremecer el templo: y todos le respondieron: *Viva el Catilina Valisoletano, y mueran los Julios y Catones.*

Salieron á las 6 en dos filas, en forma de procesion parroquial desde la Iglesia, con escopetas y machetes en lugar de cirios y velas; y al fin cerraba la comparsa el cura Costilla montado ya en una mulato y rodeado de ocho mulatos sus guardias de Corps, y transformados en verdugos de la parroquia. Saquearon los quatrocientos bandidos las casas de ocho europeos, y los aprisionaron entre los lamentos de sus infelices esposas é hijos tiernos, dexándolos en la última miseria, tras el dolor de tan inaudito arrojo. Acreditaron su gran valor los salvages, y el inhumano *Costilla* su entereza patriótica en no hacer caso de los gemidos ni volver la vista siquiera ácia las segundas víctimas de su saña. Solo atendian á atropellar y maltratar á los maridos y padres atónitos, é iban celebrando tan señalada victoria con grandes carcajadas y alaracas, llenándolos de baldones é improperios, y para aumentar el insulto remedaban su pronunciacion fuerte de las *cc*, y de las *zz*, Parecia que esta era otra señal de proscripcion y matanza; como quando la pronunciacion de *Scibboleth ó Siboleth* fué el medio de conocer á los de la Tribu de Ephrain, y de que fuesen degollados en el paso del Jordan quarenta y dos mil de ellos por los de Galaad.

Concluida la primera accion, siguieron los conjurados en el mismo órden de batalla el camino para San Miguel, y los iban siguiendo muchos *zopilotes*, como que olian y rastreaban el oficio de aquellos carniceros.

Señor Bachiller *Costilla de Catilina*, aquí dá fin el primer capítulo de vuestra historia ó conjuracion contra las *fees de bautismo*, y contra la religion y la patria baxo este pretesto. En otros siglos se persiguió á los adultos, que no querian recibir el rebautismo de los donatistas: pero jamas se oyó persecucion contra los católicos por el solo hecho de haber sido bautizados en la niñez, en esta ó aquella parroquia. Era inaudito este motivo de proscripcion y martirio. El siglo de las monstruosidades no vistas, habia de producir la mas ridícula y extravagante persecucion de todas, las de un *cura* contra las partidas de bautismos celebrados fuera de su parroquia. Nuevo Neron, que forma por divisa de muerte la fecha del lugar en que alguno fué bautizado. Refinado Napoladron, que de esta partida de bautismo se vale para robar los bienes de los ciudadanos, y

encender el fuego de la discordia entre hijos y padres, para que aquellos que no pueden tener mas derechos que los transmitidos por estos, se priven de todos, y luego se destruyan mutuamente, con solo traer á la memoria la parroquia en que fueron bautizados, y el nombre del cura que los reengendró en Jesucristo. Esto quiere decir el edicto de la conspiracion que has formado: *pierdan sus bienes y perezcan los bautizados en España. Así lo decretó el cura de Dolores mandando llevar á sangre y fuego la execucion.*

Para proseguir esta nueva historia, como es ley inviolable de ella no decir nada falso, y no omitir nada cierto, necesito que tú reconozcas este ensaye por si acaso hay que añadir á los hechos, y llevar mas adelante las congeturas que ministra tu carácter por razon de *lo-cura*, y tu corazon por el grado de perversidad, apostasía y furor á que has llegado. Entre tanto que en el campo, no de Marte, de Belona ni Palas, sino de Baco, Asmodeo y Caco exâminas lo que te escribo, te anuncio lo que te deseo, para tu salvacion y nuestra tranquilidad pública y privada, y para gloria de Dios y de su Madre santísima.

Flebis, et infamis toto cantaberis orbe.

Has de llorar y rabiar,
teniendote todo el orbe
por loco, infame, rebelde
cura herege de Dolores.

CARTA QUINTA.

Impudentísimo Bachiller Costilla: pues que te has apropiado con la autoridad suprema de tu demencia el tratamiento de *Excelentísimo*, como he visto en algunos de tus desatinados títulos y despachos orígínales; te llamaré con razon: excelentísimo bribon, excelentísimo rapiñador, excelentísimo foragido, excelentísimo asesino y emponsoñador, hipócrita excelentísimo, y herege y blasfemo eminentísimo. *La soberbia de los que aborrecen á Dios sube siempre de punto*, dice el mismo Dios. La tuya ha llegado al mas alto; y asi todos los superlativos que se aplican á la maldad mas refinada, te vienen como el anillo que llevas tan ajustado al dedo, con que echas maldiciones anti episcopales. Eres pues excelentisimamente malo, malísimo, perverso, perversísimo, *pesimo* como los hijos *pésimos*, que dice un Profeta, para significar la suma corrupcion y perversidad de los que por su dignidad y carácter debieran ser *óptimos*, y precipitados de abismo en abismo, son los *peores* de todos, como lo eres tu entre quantos malvados te siguen, y puedan seguirte despues, que todos quedarán atras. Si antes la caridad nos hubiera inspirado cubrir con un tupido velo tus maldades, para que el pueblo cristiano no se escandalizase de verlas en un ministro de la reconciliacion entre él y Dios; ahora la misma caridad nos obliga y urge á publicarlas, para contener el público mal exemplo y el escándalo jamas oido ni visto, con que lo seduces ó lo afliges, lo haces instrumento ó víctima de tus furores.

¿Que dixera de tí el gran Doctor de la Iglesia San Ambrosio, que protestaba á un ministro de Valentiniano (que lo atropellaba y acusaba de que resistia al despojo de una iglesia) que *jamas, jamas se habia visto que un sacerdote se levantase contra la autoridad de su príncipe, aun quando no le obedeciese en cosas injustas como era aquella?* ¿Qué dixera, ignorantísimo Bachiller Costilla, este doctor santo, y los demas doctores y padres de la religion divina que profesamos, al verte levantar el estandarte infame de esta impía y sacrílega rebelion contra nuestro legítimo monarca, y un monarca el mas amable y amado, por lo mismo que sus virtudes están aún en el crisol de la tribulacion y del cautiverio, para comparecer con mas gloria y ventajas en el trono augusto que nuestra lealtad, nuestra religion, y la sangre de nuestras venas le aseguran y conservan? ¿Qué diria de tí, Bachiller sapientísimo en lo malo, en lo peor y en lo pésimo, qué diria de tí Tertuliano, quien delante de los emperadores gentiles, perseguidores de la Iglesia, exclamaba seguro de no ser desmentido, que entre tantas sediciones populares y muertes de los emperadores pasados, nunca, nunca se halló que en ellas hubiera tenido parte algun cristiano, y nunca hubo soldado cristiano, que faltase al duplicado juramento de fidelidad prestado á su príncipe; sino que al contrario, ninguno en la milicia peleaba con mas valor, ni sacrificaba con mas

gusto su vida, que los cristianos, vasallos aun de príncipes paganos y enemigos del cristianismo? ¡Quantos otros testimonios pudiera alegarte en prueba de una verdad que es el dogma de la lealtad y tranquilidad pública de los estados, el conservador de la paz y sumision debida, el nudo sagrado que une las conciencias de los súbditos con la del monarca, inspirando á este amor, beneficencia y confianza de padre, y á aquellos respeto profundo, ternura de hijos y adhesion inviolable, y sacrificio de interes y vida por defenderlo!

¿Con qué el nuevo mundo católico, leal, instruido, hubiera esperado que tú lo *descatolizases*, y que te aparecieses, saliendo como oso de entre las cuevas hediondas de tu feligresía para ahullar: *rebelion, deslealtad, perjurio y perfidia, robos y muertes de europeos;* oponiéndote á la doctrina de la Iglesia, y haciendo frente á la nube sagrada de testigos que forman la cadena de la tradicion que llega á los apóstoles, que enseñaron la misma obediencia y lealtad, y á nuestro divino Redentor que la sancionó con sus palabras y exemplos? ¿Con que tú Bachiller Costilla, excelentísimo pícaro, y solo tú has encontrado la verdad, y la has sacado del pozo en que segun un Diógenes está unida? ¿Con que tú solo, excelentísimo trompeta y pífano de caballos desbocados, sabias el secreto de ilustrar á los pueblos rudos é ignorantes, revelarles los arcanos de la razon obscurecida, romper á su vista las tablas de la ley, no por zelo santo como Moyses para confundir á los violadores de la ley y volver luego á publicarla, sino para promulgar una ley directamente contraria á la natural, á la inspirada por la razon, á la enseñada en el decálogo? ¿Con que tú, exêcrable majadero, badulaque excelentísimo, te has creido mas sabio, mas atinado que quantos han profesado el cristianismo en todos los siglos, y que quantos racionales ha habido en todos tiempos, para imaginarte hombre capaz de abolir el *quinto, sexto y séptimo mandamiento de la ley santa de Dios*, y establecer una república en que las mugeres fuesen *comunes costillas*, los bienes de todos quedasen al arbitrio de *Costilla*, y la vida de los ciudadanos pendiese de la cuchilla y capricho de *Costilla?* ¿Tan estúpidos y jumentos nos hacias, Bachiller borriquísimo, tú que no has entendido el honor de tu naturaleza y sacerdocio, y has sido comparado á las béstias insensatas, asemejándote á ellas en tus costumbres y empresas ferinas, degradándote de la racionalidad, para que te degraden hoy del sacerdocio? Creias que los americanos españoles abrazarian un proyecto tan insensato é irracional, que doblarian el cuello baxo tu yugo brutal y ateístico, que se sujetarian al *generalísimo*, como te firmas, *de la América Septentrional;* que respetarian y obedecerian á los ministros de Estado, á los generales, mariscales, brigadieres, coroneles, &c. que creas en un medio pliego de papel, con solo poner tu exêcrable apellido, para condecorar con tales títulos á quatro baqueros, á ocho carniceros, á veinte jugadores, á quarenta quebrados y perdidos; ¿y que tal canalla de salteadores, esta turba de tunantes, esta estirpe real de locos, habia de dominar á la Nueva España? O! O! O! dementísimo Costilla, ¿donde pudo caberte (no en el juicio que jamas has tenido, pero ni aun en la depravacion de tu alma, en que siempre fuiste consumado) que tal conjuracion determinadamente dirigida á trastornar el gobierno, á establecer la anarquia, á mudar la religion católica por el epicureismo y materialismo, á perseguir de muerte á nuestros hermanos y padres, podria tener séquito en una nacion tan fiel, tan religiosa, tan racional y agradecida como la americana? ¿Tan desmoralizados é irracionales nos hacias, ¡ó cura de todos los diablos, y autor de cien mil pecados y heregias, hijo primogénito de Satanás, *de aquel que fué homicida desde el principio;* tan semejantes nos creías á tí en lo bestial, que pudiésemos abrazar tu desatinadísima tentativa, aborreciendo á quien nos dió el ser, nos ama y favorece, y volviéndonos contra Dios, contra el rey, contra la patria, con aquella demencia con que ciertos pueblos bárbaros salen á recibir con flechas y maldiciones al Sol quando amanece para alumbrarlos y fomentarlos? ¿No veías, malditísimo ladron, que aun quando fuesen nuestros enemigos (como tú pregonas diabólicamente) estos nuestros conciudadanos, no solo Jesucristo, sino la misma razon natural nos intima el amarlos y beneficiarlos? ¿Habiamos de ser menos, que muchos de los filósofos paganos, que enseñan á *vengarse del enemigo, haciéndose mas virtuoso que él, á ganarlo con el amor y generosidad, y trocar de este modo su odio en amistad recíproca?* Sócrates, aunque pagano, estará repitiendo aún en las obras de Platon: *¡ó mortales, jamas os es permitido hacer mal por mal!* ¿Y nosotros, elevados por la religion á motivos mas sublimes para no hacerlo jamas, iriamos á executarlo á sangre fria, porque al sanguinario, fratricida, parricida, liberticida, regicida *Costilla*, insecto venenoso y ranisimo de la Nueva España, y peste de la humana sociedad se le antojó nada menos que acabar con todos los europeos, y erigirse en Tamorlan de Persia, y en Tamerlan de América? Pues botaratísimo hombre de todos los pecados, ¿no considerabas que irritados con esto los españoles europeos, provocados con tan feroz insulto, se convertirian en enemigos nuestros en una guerra justa, para repelernos, castigarnos y vengarse; que los buenos criollos, que son innumerables, se unirian con ellos por la justicia de la causa, y ley de sangre y gratitud; que las castas y los indios á quienes su misma sencillez les hace abrazar como por instinto el partido sano, si antes con mucho estudio no son pervertidos sus espiritus, como los pervirtieron en Michoacan; no veias que todos unidos, en dos por tres, en un tris tras acababan con tu excelentísima persona y excelentísima canalla; y que la América seria reconquistada en quatro dias por los enemigos declarados tales por tí, y justamente declarados contra tí? ¡Qual es la táctica y pericia militar que has aprendido en el manual de párrocos! ¿Pensaste que con llamar á los diablos en vez de conjurarlos, que con renegar y echar por la boca venablos, sapos y culebras, á modo de arriero desesperado, (como lo hacias en las batallas de Guanaxuato, del monte de las Cruces, y de Aculco ó Arroyosarco) la victoria seria tuya, los malos triunfarian, el valor de nuestras tropas quedaria por los suelos, y la locura prevaleceria contra la razon, talento y prudencia de gefes expertos y de soldados bien disciplinados?... ¡O cura energúmeno! ya viste que en Guanaxuato te santiguaron, que en el monte de las Cruces te empezaron á crucificar, y que en Arroyosarco tuviste que correr por arroyos y barrancos, dexando tus rapiñas á merced de los ilustres vencedores, por no quedar sepultado entre peñas y baxo mil balas, ó insepulto para pasto de las fieras; y que pronto se acabarán tus campañas, como acaban las covulsiones de un frenético, ó de un rabioso en los últimos accesos de su desesperacion.

Pero aun en la imposible hipótesi de que avanzases algo en tu loca empresa ¡ó rematadísimo cura! ¿no te pasaba por las mientes, que España nuestra madre, hoy dia mas animosa y aguerrida que nunca, mas frugal y laboriosa que antes, y mas zelosa de su honra y gloria y de conservar la religion cristiana, el trono católico, y este su pueblo amado, este su patrimonio legítimo, esta herencia de Dios y de Fernando, vendria volando á esta su casa en esquadras suyas, y de su generoso aliado en número competente de fuerzas para reducir todo el pais á la debida sumision, y para convertir en polvo, en humo, en nada á todos los Hidalgos habidos y por haber, y á todas las Costillas que puedan parir tales Hidalgos? ¿Aun en la lucha que sostiene y sostendrá cada dia con mas ánimo y gloria, hasta aburrir ó postrar al tirano tu señor, y á sus satélites tus amigos, le podian hacer falta doce mil ó mas héroes, porque hoy lo son todos los honrados españoles para ganar la Nueva España, con mas prontitud que el mismo Hernan Cortés, teniendo ya aquí el émulo de su valor, proezas y glorias, al inmortal Virey Venegas, que con justa razon es proclamado *Padre de la patria, salvador de la América, y el Hernan Cortes del siglo XIX?*

Y en tal caso, ¡quan dura mareceria ser nuestra suerte! ¡quan pesado el yugo que se impusiese sobre la cerviz de unos rebeldes y pérfidos, que á la ingratitud mas exêcrable habian juntado la alevosia mas infame, y los motivos mas indignos de un pueblo que se precia de racional! La esclavitud, los grillos, las cadenas, la degradacion en toda línea, eran corta pena para unos habitantes que habian seguido al mayor de los locos en el atentado mas vil que se haya cometido por traidor alguno. Y en el último trance y apuro de que España, por no sucumbir, se salvase en las naves como Atenas conducida por Themistocles, para librarse de los persas; y vi-

niera con el Supremo gobierno á poner su solio en México, como ha prometido á esta leal corte, que se lo ha rogado, ¿qué haria la turba *Costillaria?* ¡Bella perspectiva por cierto de felicidades nos presentarian tus mismos triunfos! Bien podian desde ahora repetirse sin fin contra tí las imprecaciones con que todos acompañan tu nombre al pronunciarlo: *maldito cura, condenado Hidalgo, herege Costilla, excelentísimo demonio, que quiere perdernos.* Estos son los elogios que continuamente se oyen en boca de toda clase de gentes, sin diferencia de orígen. Y sabe por fin, que dias pasados en la calle gritó uno así, llamando la atencion de un innumerable concurso; oid, oid pueblos de América, el elogio que hace muchos siglos se publicó en Grecia, como un vaticinio de ese cura loco. Aquí está en este libro, y leyó así en voz alta. "Un Hidalgo de Paros, hijo de una tal Costilla, llamado *Archiloco*, fué la afrenta de su patria. El mas detestable de los hombres, que se burlaba de los mortales, de los grandes y de los reyes, imaginándose que el universo no habia sido criado sino para él, de una impudencia propia de su *Sycofanta*, de una disolucion y desenvoltura de ramera, mixto asqueroso de avaricia, prodigalidad, baxeza, vanidad; el vicio, el mismo crímen con la librea de todas las rediculeces y extravagancias; en una palabra, una furia devorada por sus propias serpientes, horror para todos los buenos: tal fué *Archiloco*, que despedazó á sus enemigos, á sus amigos, á sus parientes, á sí mismo . . . . . Las máximas perniciosas y la exêcrable moral de sus papeles lo acabaron de perder. Esparta prohibió tal lectura. Como él no tenia rastro de pudor ni vergüenza, hacia del bravo contra todos, contra la tierra, y contra el mismo cielo. Se preciaba de que el rayo vengador no le alcanzaba. Este monstruo fué al fin asesinado por Callondas. Otros dicen que murió frenético, despues de haber leido una crítica de sus escritos. . . Desventurado el pais donde se produzcan tales *Archilocos;* y mucho mas, si á la maldad de su genio y corazon llegan á juntar alguna fuerza armada para . . ."

Al llegar á este lugar, todos gritan: *como se ha visto en este Archiloco americano* . . . . . Hablar pues contigo de razones, seria acreditarme de necio. Cien eloqüentes escritos llenos de uncion, piedad y convencimiento, no te han hecho desistir de tu frenesí. Los pastores de la religion, los cuerpos literarios, los hombres mas doctos con variedad de escritos, las voces y los truenos de la justicia, que vibra el rayo exterminador despues de los anatemas de la Iglesia, no te contiene, no te hacen ver lo irracional y lo loco de tu proyecto, ó si lo conoces con la experiencia de lo que en todas partes te va sucediendo, confias aún en conmover á los idiotas que faltan por agregarse á tus infernales banderas, para proseguir dañando, asolando, blasfemando como hacen los demonios, que en esta solo venganza se ocupan y hallan en ella la satisfaccion de su odio á Dios y á los hombres.

Con que supuesto que es inútil el arma blanca de la reflexion propia de racionales que buscan la verdad, y no se apartan de la senda de la caridad para encontrarla; he usado de la acrimonía con que San Agustin, San Bernardo y otros Padres usaron contra los rebeldes obstinados y frenéticos hereges de su tiempo, que llenaban la sociedad de tumultos y asesinatos, y la Iglesia de escándalos y errores pestilentes. Sigues provocando á Dios para que haga en tí ostentacion de su justicia, y á todo el reyno para que se complazca en tu castigo y exterminio, y no haya quien se duela de tí, sino de que hayas exîstido ni un momento. Esta será la pena y dolor de todos los americanos. Dios te abra los ojos, mientras en vez de las razones, retumban tras tí, y silvando te hablan nuestros cañones; *Archiloco excelentísimo.*

CARTA SEXTA.

Señor Br. *Sycofanta:* en castellano, porque de griego nada entiendes, y de latin harto poco; pues Br. *calumniador, trapacista y embustero*, que esto significa *Sycofanta*, si aun te acuerdas de algunos textos fáciles de los Psalmos, de quando recien ordenado y despues en el tiempo en que para disimular mas tus malvados designios, hacias del escrupuloso y tartamudeabas y masticabas el oficio divino: ¡oxalá sea de los versos de David que mas te conturben, desconcierten y confundan! ¡Oxalá que en tus correrías, saquéos y hurtos, en las horas en que ostentas *baxo palio, ó sentado baxo dosel*, la autoridad de hacer mal que te ha dado el diablo, ó que tú le has robado á él; oxalá que en el silencio de la noche, en todos los momentos en que te entregas, ó al desenfreno de tu libertinage, ó á el letargo de un asesino fatigado en la carrera de sus atrocidades; que dispierto y dormido, te se presente y te persiga la imágen de Dios vivo y terrible, en cuyas manos has caido para la justa venganza y castigo espantoso de tus indecibles injusticias, ni aun disfrazados con la apariencia de algunas palabras justas. Salgan visiblemente para tí y contra tí de la boca del Altísimo aquellas saetas pasadoras, que puso en los labios del santo rey David contra *Doég, Achitofel, y Seba*, vasallos indignos, rebeldes y traidores, que intentaron destronarlo, y promovieron y auxîliaron la rebeldía del ingrato y ambicioso Absalon. Para mayor humillacion tuya, acuerdate, aunque sea á pesar tuyo, de aquel Psalmo en que el santo rey pinta las virtudes de un buen gobierno (como el nuestro) y las felicidades que de él se siguen, quando por todas partes florecerá la justicia, y con ella se asegurará la paz; quando el príncipe equitativo *atenderá y hará justicia á los pobres*, como á los oprimidos y engañados por tí; *quando hará salvos á los hijos de los pobres*, como á los injuriados y hechos huerfanos por tí; y *quando humillará al calumniador*, como tú, mordaz, insolente y *Sycofanta* descarado. Plegue al justo cielo que resuenen en tus orejas aquellas otras palabras que en otro Psalmo dirige el espíritu divino á los que son como tú....." Si veías un ladron echabas á correr en su compañia, y con los adúlteros contribuias como á escote á su maldad. Tu boca abundó en malicia, y tu lengua urdia engaños. Muy de asiento, como hallando en esto tu consuelo y recreo maligno, hablabas contra tus hermanos, y ponias tropiezo contra los hijos de tu misma madre. Estas iniquidades cometiste antes y callé, las he disimulado para dar tiempo á tu correccion y enmienda. Pero has abusado de mi larga paciencia, é injustamente creiste que seré tal como tú, y que te sufriré mas tiempo. Te has engañado, pues que voy á arguirte y juzgarte, y á poner delante de tu cara tus crímenes é injusticias, y la suma alevosía que es causa de que se derrame tanta sangre."

"*Por eso Dios te destruirá para siempre, te arrancará* y no dexará memoria de tu linage sino para que lo maldiga la mas remota posteridad." *Amaste las palabras precipitadas* y de destruccion y ruina, ó lengua falsa y engañosa, que como la de Doég ocasionó la muerte de todos los sacerdotes y habitantes de Nobe; así la tuya, con escándalo de todos los justos, ha causado la perdicion de algunos ministros del Señor fatuos, presumidos y ambiciosos, y de otros locos tan altivos como ignorantes, que han seguido tus sacrílegas banderas. Pues entiende tú y entiendan todos ellos que contra la gavilla que formais dictó y pronunció el Espíritu Santo aquellas terribles imprecaciones proféticas, que David aplicó á los dos referidos traidores Doég y Achitofel, que el príncipe de los Apostóles contraxo al pérfido y alevoso Judas, y que la Iglesia aplica á los que como vosotros son solemnemente excomulgados, y mucho mas quando la sedicion, el tumulto, los robos y asesinatos, los errores y heregías especulativas y practicas, son el motivo de infligirseos por los antiguos canónes y por las declaraciones positivas de vuestro Pastor y del Santo Oficio á que se conforman todos los demas Obispos de este reyno, la pena mas grave espíritual, la mayor con que la Iglesia separa de su gremio á los miembros mas pestilentes, y á imitacion de San Pablo los entrega á Satanás, á todo el furor de los demonios para mortificacion de la carne, y que vuestras almas reconociendo en el castigo la enormidad de vuestros crímenes, vuelvan sobre sí, se humillen y se salven en el dia tremendo de nuestro Señor Jesucristo. De no, se cumplirán para siempre las máldiciones que pronuncia David. "El diablo estará siempre á vuestra derecha. En juicio seréis condenados; vuestra misma oracion se tendrá por un nuevo delito. Pocos y miserables serán los dias de vuestra vida, y otros ocuparán vuestros oficios, ministerios y puestos. Vuestra descendencia ruin mendigará y será arrojada de vuestros mismos hogares arruinados y abrasados, la muerte la seguirá de cerca y se acabará en una generacion, y nunca tendrá quien la ayude, ni quien se duela de su horfandad. Vestidos que-

daréis de maldicion, que penetrará en vuestras entrañas y huesos; y la indignacion divina os seguirá y perseguirá por todas partes, cubriendo de ignominia vuestros rostros, poniendo quebranto é infelicidad en vuestros caminos, porque no conocisteis las sendas de la paz, y no temisteis las venganzas del cielo, y así la muerte mas violenta, las calamidades mas espantosas humillarán vuestra soberbia," castigarán vuestros crímenes, dexarán á la tierra libre de vuestra exîstencia y memoria exêcrable, y dexarán vengada visiblemente la justicia del Eterno, la soberanía de nuestro rey, la tranquilidad de este su vasto imperio, y la inocencia, virtud y honradez de la parte sana de sus habitantes; de la que no se ha mancomunado con vosotros, sino que resiste á vuestra conspiracion y la detesta.

Te he recordado algunas de las sentencias divinas que en otro tiempo, quando eras ménos perverso, proferias tú mismo con el breviario en la mano, anticipandote desde entónces las maldiciones y penas que encierran como á incurso ahora en los mismos crímenes de los que se rebelaron contra el trono y magestad de David.

Si otros argumentos hubieran de desarmar tu frenesí y el delirio de los que te siguen, te diria lo que Salomon al sacerdote Abiathar, que habia entrado ó mas bien aconsejado la conspiracion de Adonías: *Vete á Anathot á tu campo, que en verdad eres hombre de muerte:* eres digno del último suplicio y de ser tratado como Adonías, y de que te hiciese quitar la vida como á Joab, tambien rebelde, sin que le haya valido el estar asido del mismo altar á donde se refugió. ¿No te estremeces al considerar estos hechos que no podrás negar, aun quando por último exceso de tu impiedad no admitas hoy dia la divinidad de la historia que lo refiere? ¿No oyes como fulminada contra tí la sentencia que el santo Divid al morir le encarga á Salomon que execute contra el dicho hijo de Sarvia, por haber asesinado á Abner y Amasa en tiempo de paz, derramando la sangre que solo se puede derramar justamente en una guerra justa, y siendo sangre de enemigos y no de conciudadanos? Pues escucha la sentencia, que es la misma que mereces, ¡ó asesino sexâgenario! *no llevarás sus canas en paz al sepulcro;* esto es, para conservar el buen órden, para impedir el crímen horroroso del asesinato, y para dar la satisfaccion que se debe á Dios, al público y á los inocentes tratados como enemigos, por un hombre sin autoridad, no permitas que muera en su lecho, ni que se cubra de mas canas ese viejo. Y para atajar el horrendo delito de la rebelion y poner á cubierto la magestad real contra los insultos de los sediciosos, dando un exemplar escarmiento al estado; no permitas que Semei, hombre maldiciente y reboltoso quede impune, y así en la primera ocasion en que delinca, castígalo de muerte.

Si conservases algun respeto á los libros canónicos, sin duda que estos exemplares hubieran puesto algun freno á tu sedicion y rebeldía, y que antes de emprenderla, hubieras visto abrirse la tierra y dilatar el infierno su boca para tragarse á Abiron y sus sequaces por haberse conjurado contra Moyses, pretendiendo con mil ultrages despojarlo de la soberanía que obtenia, y á Aaron de la dignidad y honor del Sumo Pontificado. *Tu congregacion de Dolores* me parece semejante á la que David llama *congregacion de Abiron*, merecedora de que como en ésta la tierra hubiese vomitado llamas en los principios de tu infame conspiracion, y de que en pocos momentos hubiesen abrasado toda vuestra impía reunion y abismadoos con quanto os pertenecia, para que así vuestro fuego no se hubiese propagado, y tu frenesí no hubiera arrastrado á una eterna perdicion á tantas almas redimidas con la sangre de Jesucristo, de esa divina sangre mil veces profanada por tí, que has tenido la osadía inexplicable de ofrecerla en Valladolid y en otras partes, teniendo ya tus manos teñidas en la sangre de tus hermanos, y despues de estár ligado con las terribles penas y censuras de la Iglesia de Dios. Asi has acumulado impiedades sobre delitos; abominaciones y éscarnios sobre hurtos y homicidios; blasfemias sobre rebeldias; y el último crímen que se puede cometer contra un reyno y estado sobre los atentados mas grandes que la humana malicia y el diablo su atizador pueda sugerir al monstruo mas desesperado contra la fe.

En vez de poner á los hombres un freno con la enseñanza de las verdades fundamentales de la moral natural y cristiana, á lo que te obligaba tu ministerio, tú has abusado indignamente de la autoridad que te daba tu carácter, para soltar la rienda á las pasiones mas feroces, convertir á tus feligreses y á otra multitud de gentes campesinas en fieras sanguinarias; la humana sociedad en una cueva de ladrones y asesinos, de aspides y basiliscos que mutuamente se maten y destruyan con su ponzoña propia. Esta es la imágen de la felicidad grande que les prometias. Para esto inventaste como otro Mahoma, que tenias tus avisos é impulsos del cielo, que la Santísima Vírgen de *Guadalupe* te habia *bullido, despertado, sacudido y remeneado, diciendote: ¿Qué haces, porqué no vas á acabar con esos de la otra banda?* Y á este tenor otras horribles blasfemas invenciones para alucinar á los simples ó de supina ignorancia, como consta de declaraciones jurídicas de algunos de estos mentecatos. Para mas embaucarlos ¿no te has puesto tú sobre el ombligo una grande estrella de plata brillante, para significar quizá, como los ilusos antropomorfitas del monte Athos, que en el ombligo recogias y contemplabas las luces celestiales y los rayos de la divinidad, que te dirigen en esta tu empresa sanguinaria? Los ardides y artimañas de que te vales para tu *Napoleonisio*, excede toda ponderacion, y no salen de tu boca, que es sepulcro de fetidez, desdentada y renegrida, sino palabras y sentencias de muerte y de rapiña, deseos de que no haya Dios que pueda castigarte, ni hombres que se atrevan á resistirte, hasta que concluyas la obra de eterna desolacion que te has propuesto á atraer sobre nuestra patria amada, que eternamente llorará el que tú hayas nacido en este suelo.

Para continuar demostrando la injusticia suma de tus proyectos y atentados que en esta carta he delineado, quiero que no tengas el escrúpulo que manifiestas á tus partidarios, de que no les es lícito matarte en virtud del bando con que el Exmô. Señor Virey, *ha proscrito justa y santamente tu existencia intolerable.* Tú eres pésimo teólogo, interesado en hacer en solo este punto del escrupuloso y concienzudo; pero todos los buenos teólogos enseñan que es lícito y muy loable el que qualquiera, aunque sea sacerdote, mate á el que en público bando está pregonado por autoridad legítima como enemigo de la religion y de la patria, como puedes ver para calmar tu pobre conciencia y la de tus pobres colaterales y paniaguados en el IX capitulo del tratado que sobre esta é iguales materias publicó el célebre teólogo Juan Molano; para no aturdirte con otras citas y autores que no has saludado. Ponte, pues, como acostumbras, la estola sobre el uniforme de generalísimo, y sube al púlpito como en Valladolid, y dí una verdad que por conveniencia propia á todos quieres ocultarles: *Que qualquiera puede lícita y laudablemente matarte, estando denunciado y proscrito como enemigo manifiesto del rey, de la religion y de la patria.*

CARTA SEPTIMA.

Intimo amigo, aliado y capellan de arrieros locos, de herradores desaforados, de coleadores furiosos, de toreros arrojados, de jugadores perdidos, de sibaritas obscenos, y de todas las heces y escorias de la sociedad mas inmunda y corrompida, que son las fuerzas de tu *centro.*

En todos éstos, elevados por tí á la clase de ladrones y asesinos, tendrás siempre unos dignos panegiristas de tu conspiracion jacobina. A ellos se agregará una porcion de cobardes y perjuros; otra de rencorosos y vengativos; gran número de perdularios, y no pequeño de ambiciosos, sin mas mérito que su presuncion ó ignorancia, á pesar de la tintura superficial de algunos conocimientos, que por ser los primeros y únicos que confinan con la total carencia de ideas, no les descubren su tan mezquino saber, ni la inmensa carrera que tenian que andar para llegar á ser sabios verdaderos y ameritados, *tu retaguardia y reserva* se compone de los segundos, que son traidores á medias.

En esta tan desatinada rebelion eran temibles en tu vanguardia los brazos y furores de los idiotas bárbaros que todo lo llevan á sangre y fuego, incitados de la rabia que á tí te aguíja y atormenta, y de la ansia de las rapiñas, con que los cebabas y se las concedias, *como justa readquisicion de sus propios bienes y compensacion de sus escasas fortunas,* dándoles á entender con here-

ticales blasfemias y fingidas visiones, que venias á ser como otro Moyses, destinado á conducirlos y librarlos, y que para tal empresa les intimabas como este á los israelitas, que despojasen de sus preciosidades á los egipcios que los habian oprimido. Tu armabas así unas verdaderas furias del infierno, que roto el dique sagrado de la conciencia, se derramasen como un torrente por este vasto imperio, y todo lo destruyesen en pocos momentos. Mas tú, que prevcias que la mitad de estos perecería en campaña y la otra mitad en un patíbulo, como sucedió á los furiosos jacobinos y regicidas de Francia; esperabas en tal caso para tí, y para esa segunda clase de sabiondos famélicos, de orgullosos pretendientes y de harpías encubiertas, todo el fruto de la devastacion, y el dominio despótico de este reyno. Claramente decias á los *carniceros de tu plana mayor*, que los indios estúpidos iban por delante de *carnaza*, para que como murallas movibles recibiesen las descargas y os defendiesen; y que poco se perdería en que no quedase ni uno solo, como con su sangre se ahogase á todos los europeos. Estas eran las bases de tu *sistema continental* para el nuevo mundo; y este el plan de tus operaciones marciales con la *estola*, *bonete y espada*, para establecer el código *Napoleónico* en un solo *paseo militar* por las provincias. Aborrecias de muerte á los pobres que te pedian, y mas aún á los ricos que no te daban. Tu primer pensamiento fué destruir á unos y otros, y que los unos acabasen con los otros. Como *Calígula*, deseabas que todas las cabezas de los ultramarinos españoles pendieran de un solo cuello para cortarlas de un golpe. A imitacion de *Galerio*, te proponias que los pobres no necesitasen de cosa alguna, ni quedase uno en tu gobierno, mandándolos juntar despues en una costa, cargarlos en lanchas y barcos, y sumergir en alta mar á quantos miserables no hubiesen perecido de hambre, ó al filo de la espada en esta tu regeneracion *caligulana*, *galeriana y napoladrónica*. A esos tres insignes emperadores te proponias por modelo para todas las actas de humanidad, compasion y felicidad, cuyas minutas en lo *guerrero*, escribia *Allende*, y en lo de gracia y justicia *Chico*, tus dos íntimos consejeros y las personas de mas valía y confianza para establecer la usurpacion, conquista y administracion de toda la América septentrional. El método de gabelas, tributos é imposiciones debidas á tu corona real y sacerdotal se reducia á estos dos artículos: "*Los vivos pagarán siempre la tercera parte de todos sus bienes á su libertador Hidalgo; y los muertos triplicados derechos parroquiales á su cura Costilla.* Tendráse entendido, para que sepan como han de vivir y morir en mi patria reconquistada, y que de otro modo ni pueden vivir, ni morir en la dilatada extension de estos dominios de su generalísimo Hidalgo y Costilla."

Con este bosquexo de futura adjudicacion de todos los bienes, honores, y dignidades para los semi-sabios arrogantes é irreligiosos que han seguido tus banderas profanas, ó que en el secreto de sus fementidos corazones han apetecido y esperado tus progresos (que se figuraban infalibles é incontrastables): con estos anticipados anuncios de que la fortuna sería para ellos, has seducido y embaucado á muchos, que son ahora los mas temibles, ó porque procurarán sostener la ilusion entre las gentes á quienes debieran desengañar y atizarán el fuego, que en conciencia estaban mas obligados á sofocar desde el principio; ó porque en sus semblantes se lee su criminosa indiferencia y el chasco que corroe su ambicioso corazon. Respecto de estos repito lo que Ciceron decia contra Catilina, que oxalá se hubieran salido con él todos; que hubiesen abandonado á Roma juntamente con él, y que á su exército revolucionario se hubiesen agregado, para dexar de una vez libre á la ciudad del miedo de sus asechanzas, y á los buenos ciudadanos del tormento cruel de la desconfianza.

¿Quién pudiera imaginarse, que tu y ellos llegaseis á cohonestar la mas atroz de quantas injusticias han maquinado los traidores mas malignos y alevosos, y que sobreañadiendo el delito de un odio nacional, que era solo propio de vosotros, llegaseis á interponerlo como un denso velo á los ojos de la multitud, para que no pudiese penetrar la malicia y perfidia de vuestro proyecto? Por tanto es preciso confundirte, arrollarte y cubrirte de ignominia sempiterna, y en tu cabeza, á todos tus sectarios y panegiristas crueles é insensatos, demostrando unas verdades sencillas, en

que estriba el reposo y felicidad de nuestra dulce patria, que tan iniquamente intentabais despedazar socolor de apariencias engañosas. Es preciso tener tan trastornado el juicio, tan pervertida el alma como vosotros, para no horrorizarse con sola la perspectiva de atentados tan enormes. La sangre derramada en la que debia ser tierra de perpetua paz, union y concordia; y mas de diez mil almas que (si Dios extraordinariamente no las ha salvado) estan ya por vuestra culpa ardiendo en los infiernos; esa sangre y esas almas eternamente pedirán venganza al justo cielo contra vosotros. Maestros de error y executores de iniquidad, que las extraviasteis y precipitasteis; y las maldiciones de su interminable desesperacion, contra tí romperán principalmente, de en medio de aquellos calabozos eternos, y de entre las llamas devoradoras, para perseguirte y exêcrarte en los siglos de los siglos sin fin.

Porque tú llevaste á esos *malos ladrones* á morir violentamente en Querétaro, en el monte de las Cruces, en Cuernavaca y en los llanos de Aculco. Culpa tuya ha sido el que con la vida pagasen una traicion, á que por sí mismos jamas se hubieran movido ni determinado. Sin tu apostasía y sedicion, y sin los groseros errores contra la ley santa de Dios, que como veneno les diste á beber para adormecerlos, y matarlos primero en sus almas, no habrian esos miserables expuesto su vida corporal en una empresa tan injusta como desatinada. ¡Ah! que habrian ellos (sin tu loca conspiracion) fallecido pacífica y cristianamente en sus casas ó xacales, en el seno de sus familias, purificados y fortalecidos con los sacramentos de la religion; asistidos y consolados por sus esposas é hijos; elevadas sus almas ácia al trono del Cordero inmaculado con los fervorosos deseos que les habrian inspirado los ministros de la Iglesia santa en los últimos instantes de su vida! ¡Ah! que diez mil almas redimidas con la sangre de Jesucristo, selladas con el carácter divino del bautismo, partícipes de tan alta dignidad y de gracias innumerables, que tal vez hubieran muerto en el ósculo del Señor, recibiendo la final que es la corona de las demas gracias, estarían eternamente alabando las misericordias de nuestro Criador y Salvador, de su divina Madre, nuestro amparo y delicias; y ahora esas diez mil almas, por tu causa, por tu seduccion, por tu escandalosa doctrina, por tu infame sedicion, por tu abominable atentado y rebeldia, están condenadas para siempre, sin remedio; y eternamente blasfemarán á Dios, á Jesucristo, á María, á todos los Angeles y bienaventurados; y eternamente maldecirán con razon al *cura Hidalgo*, que les enseñó tales blasfemias y heregías, y que por saciar su odio, su envidia y su frenética ambicion de dominar, á ellas las ha precipitado en el infierno. Pues sus bocas arrojando contra tí llamas que las devoran y devorarán sin consumirlas, piden desesperadas que baxes á participar de todos sus tormentos, para vengar en tí, en tu corazon ya formado de *piedra infernal*, el odio que las inspiraste, y por el que las has sacrificado en el tiempo y en la eternidad.

Por tí han muerto separados del gremio de la santa Iglesia, tanto por las *heregías morales* que abrazaron, creyendo ser lícitos los hurtos, los homicidios, las impurezas, la rebelion contra el rey y sus ministros, contra la Iglesia y sus pastores; como por desobedientes y refractarios á la potestad espiritual y á sus sentencias justas legítimas, fundadas en el derecho canónico y práctico de todos los siglos del cristianismo. Solo tú podias inspirarles desprecio de toda ley, preciandote de teólogo y canonista entre la turba salvage, compuesta de todas condiciones de gentes agavilladas por el odio, que te oyen como oráculo, y que te siguen como en tiempo de Teodosio los judios á un *tunante* que se fingió otro Moyses para libertarlos, y los conduxo á una playa en *Creta*, haciendo que se arrojasen al mar para llegar á la tierra prometida. De este modo los guias tú y los conduces al precipicio, á que paguen la pena de su estupidez unos, y otros la de su ambicion y soberbia, y así el seductor atrevido sea para con ellos su verdugo sanguinario, y nadie escape del castigo con que la ira de Dios os amenaza y persigue en todas partes,

¿Será justo pues, Señor Costilla, en otro tiempo catedrático de teología, que por tu antojo frenético se hayan condenado ya tantas almas, y que otras muchas siguen sus pisadas? ¿Será justo que innumerables se hayan implicado en el

crímen de sedicion, que segun el sólido maestro de la teología cristiana el doctor Angélico, es un crímen gravísimo en sí, y en las consequiencias tan funestas que acarrea y en los delitos á que arrastra? ¿No eres tú, Señor Bachiller, el que enseñabas la suma teologica de Santo Tomás en el colegio de San Nicolás con algun aplauso, aunque no tan merecido como los menos hábiles de tu provincia ponderaban, dando con sus elogios desmedido pábulo á esa soberbia, que enteramente te ha precipitado en el abismo de las maldades mas atroces, y que por tales encomios hayas arrastrado con tu cola como Luzbel, una gran porcion de larraguistas y bachilleres de todas clases y condiciones, y una masa inmensa de tiznados que en la sdos batallas parecian formar alguna legion de los demonios, que cayeron convertidos en carbones del infierno? ¿Es esta de ahora la teología que entónces aprendiste, y enseñas hoy la que en aquel tiempo enseñaste? ¿O se podrá decir de tí lo que de *Volter*, que aprendia en Santo Tomás los argumentos hasta las soluciones *exclusive* para impugnar el dogma y la moral, sin fatigarse en buscar nuevos sofismas, sacando de la misma triaca el veneno de su irreligion é inmoralidad? ¿Imitas este método, para seducir mejor?

¿Será justo, que por tu culpa perezcan tantas familias, ó queden reducidas á la orfandad y miseria extremada; que tantas esposas y sus tiernos hijos no vuelvan á ver ni á saber de sus maridos y padres y que si escuchan tal vez su nombre, sea con la nota de infames y traidores al rey que los protegia como padre, á la patria que los sustentaba como madre, y á la religion divina que los encaminaba al seno del rey de reyes, y á la patria de la paz inamisible?

¿Será justo que estas familias lloren siempre sin consuelo, y quieran borrar hasta el apellido de quien les dió el ser? ¿Será justo, que por el desatino del nuevo Hidalgo Don Quixote, el revolucionario de tierra-adentro, ó mas bien de los infiernos, toda esta América haya sido conmovida y consternada, escandalizada y empobrecida; oprimidos y vejados mil inocentes; talados sus campos; saqueadas sus casas; huyendo unos á los montes, por vivir mas seguros entre las fieras que con sus conciudadanos; y no hallando otros seguridad ni asilo en los templos ni en los sepulcros? ¿Tales atrasos al comercio, á la agricultura, al erario, causados por tu conspiracion, son obras de tu justicia?

¿Lo es, la sangre de los mismos que han muerto gloriosamente peleando contra tí y tus huestes bestiales; defendiendo quanto de mas sagrado y venerable puede haber en una patria de ciudadanos honrados y católicos? Pues justamente esta sangre como la de Abel pide contra tu injusticia venganza al cielo. Las almas de estos mártires de la lealtad y de sus deberes sagrados, sin duda han recibido la palma de la inmortalidad, y moran donde á todos los une la caridad. Pero advierte, te diré con San Ambrosio, que no es Abel quien clama y se quexa, sino su sangre: la voz que él hace oir sale de la tierra manchada con el horrible fratricidio: el justo Abel sin duda ha perdonado su muerte; pero el lugar donde se cometió te acusará y condenará perpetuamente: *Si frater parcit, terra condemnat.*

Quantos sitios hay en la Nueva España donde por tu causa se haya vertido la sangre de nuestros hermanos y defensores, siempre gritarán y pedirán venganza contra tí, que has destruido la obra de Dios; que has quitado unos miembros útiles á la sociedad; que has usurpado temerariamente la autoridad divina, y uno de sus principales atributos, que es el derecho de vida y de muerte. Porque ¿qué cosa hay mas manifiesta, si no quieres apagar enteramente los principios mas claros de la religion, de la razon y del sentido comun, que el que nadie puede perturbar jamas el órden y la tranquilidad pública, que nadie debe atentar á los bienes y vida de sus conciudadanos, y que como dice el gran padre S. Agustin, solo Dios ha puesto alguna excepcion á esta *prohibicion general de matar*, concediendo el que solamente por las mismas leyes que él ha establecido para hacer morir á los criminales y reos de altos delitos, mueran por medio de la espada que ha concedido, como enseña el apostol á sus legítimos ministros, para executar sus venganzas contra los culpables? ¿Que verdad mas inconcusa, prosigue el mismo Sánto, que el que esta ley general é inviolable solo se exceptuén algunos casos particulares, en que el Señor por sí mismo ha intimado la órden de hacer morir á una ú otra persona particular, y que en ambos casos no es el hombre quien mata sino el mismo Dios, cuyo instrumento es el hombre, como la espada entre las manos de quien la maneja? ¿Con que solo el cura Costilla es el que se ha querido erigir contra todo órden, ley y precepto, en arbitro de la vida y de la muerte, matando ó haciendo morir contra la autoridad de Dios, y contra el órden de la justicia que él tiene establecido, trastornando los principios del reposo y de la seguridad pública, que han sido adoptados en todos los tiempos y paises, y sobre los que los legisladores todos del universo, tanto sagrados como profanos, han establecido sus leyes? ¿Será posible, que un Bachiller teólogo haya venido á intentar deshacer los primeros cimientos de la sociedad humana, autorizando unos delitos que los mismos paganos miraban con horror, y sus leyes castigaban con rigor extremo? ¡Un ministro del Dios de paz, ha de haber tenido osadia para dictar en sus cartas y en sus títulos literalmente esta órden, que he visto escrita de letra de Allende y firmada de tu propio puño: *que se ha de perseguir, hacer la guerra, sequestrar los bienes de los europeos, y con ellos levantar tropas para conquistar todas las provincias!* ¿Donde estamos, entre qué gentes vivimos? ¿Es sacerdote y cura párroco quien habla en estos términos? ¿Es cristiano ó es turco? ¿Es hombre ó es demonio? ¿Por ventura eres el profeta falso que ha de aparecer para instigar la gran bestia ó anti-cristo, exterminador y asesino del linage humano, y persuadir á las mismas infelices víctimas á que lo adoren? ¿Que dixeras si alguno de los que hoy persigues, valiéndose de tus mismas armas y doctrinas sanguinarias, hubiese en otro tiempo robado y destruido el tendajon y rancho de tu padre; hubiera declarado guerra á tu familia semi-española; hubiese asesinado á tu padre, roto las *costillas* á tu madre, y perniquebrándote á tí, perdonándote solamente la vida para que entendieses que segun tus argumentos, era justa su aversion, santa é importante su empresa, meritoria la hazaña de exterminar, ó al menos inutilizar á todos los Hidalgos, y á las Costillas todas, que quisiera decir eran enemigos natos de los demas vivientes? ¿Te hubiera acomodado este modo de discurrir y executar? ¿No habrias clamado al cielo y á la tierra, pidiendo venganza contra semejante insulto é injusticia? Asi me responderás aun hoy, aunque la tal injusticia nos habria preservado á todos de uno de los mayores asesinos y tiranos, solo digno de entrar en la sociedad de los Nerones, Domicianos, Cronoveles, Cartuches, Lemoynes, Rovaillaques homicidas emponzoñadores, despojadores, parricidas, y solo digno de figurar en este tiempo entre los mas afamados ladrones y foragidos que de debaxo de los pies de Napoladron salen á talar y despoblar el mundo.

Lo dicho hasta aquí es un verdadero retrato de las injusticias bárbaras, que barbaramente has emprendido y executado; prometiéndonos para lo succesivo, si prevalecias, barbaries é injusticias mas descomunales todavía que estas. Porque ¿qué caos y confusion, propia solo de los abismos, habria sido ver y sufrir el nuevo órden, dixe mal, el desórden monstruoso que meditabas establecer en nuestro suelo? ¡Que fuera verte á tí al frente de la administracion pública, arrogándote la autoridad suprema, destituyendo todas las autoridades legítimas, apropiándote todos los bienes y posesiones, formando un inmenso serrallo de las indias y criollas que mas te gustasen, y que por patricias dixeras eran muebles conquistados para repartir entre los vencedores tus sobrantes! ¡Y que tú fueses como el gran *Lama* de los tártaros, que reside en *Putola*, quien se oculta misteriosamente, y se hace tener por inmortal; que decide como pontífice los puntos de religion, y como déspota no tiene mas ley que sus caprichos, ni los vasallos esclavos mas arbitrio ni libertad que para adorarlo postrandose, convertidos en el *Lama quadrúpedo*, que se arrodilla para recibir la carga. ¡Baxo tal *Lama*, qual fuera nuestra suerte! ¡Baxo tal *Costilla*, como quedarian las nuestras! ¡Baxo tal cetro de yerro, pobres de nosotros, sujetos á herradores sacados de la fragua de Vulcano, como el que nombraste de gobernador y virey para Toluca, que en su yunque martillaba á todos los propietarios, y por leyes irrevocables para el repartimiento de las haciendas entre los traidores, alegaba las chispas

de su fragua, indicios de su poder! Buen ensayo nos diste de tu sistema, en este y otros salvages escogidos para gobernadores. Pronto hubiéramos visto en los cuerpos y cabíldos eclesiásticos esos minimistas de treinta años nacidos para baqueros, y acostumbrados como tú, á la bárbara diversion de colear toros. ¿Qué fuera ver un Cabildo de tales clérigos muy seculares y muy irregulares, que ahora te acompañan con la esperanza de que los harás inquisidores, canónigos y obispos; que despues de no haber sabido leer ni el introito de la misa, se juntasen vestidos de manga ó de cuera, en los alrededores de México, Puebla, Valladolid y demas ciudades, á divertir las gentes, corriendo desaforados tras un toro, á ver quien le cogia primero la cola, la afianzaba contra la cabeza de la silla baquera, y le hacia dar quatro tumbos y volteretas crueles á la cornuda bestia? Pues yo he visto á mas de quatro de tus sectarios desordenados, á pesar de sus órdenes, pasar asi la vida, y divertir tu ferocidad corriendo de este modo, quando por tu *mortal quebradura* no podias disputarles el triunfo en estas tus carreras y juegos olímpicos.

Pues en los tribunales y oficinas ¿qué sucederia quando en ellos hubieras ya puesto tus legados *latericios*, ó de cal y canto que no saben ni leer, ó esa media docena de *rábulas* tus paniaguados, que por ley deberian tener *freno y cabestro en las quijadas*, para que no se nos acerquen, dañen ni muerdan, escupiendo y destrozando nuestra legislacion, para promover pleitos interminables?

Estos han esperado con ansia y hambre canina la publicacion de un *Código indigesto*, que parece borroncaste en el llamado por tí *Quartel general de Acámbaro en 23 de Octubre*. Allí asegurabas como infalible y como revelado por *San Miguel*, (así les decias á tus brigadieres, coroneles y á otros arrieros tus *magnates*, como juridicamente han declarado ya algunos) *que á fin de que no matasen los gachupines á los criollos en el dia 29 de Septiembre, te había el santo arcángel armado de su espada y autoridad; que para el dia de todos Santos entrarias triunfante en México, te se rendirian luego las provincias y empezarias á exercer la soberanía, haciendo creer el catálago de los muertos, y celebrar con gozo de unos y llanto de otros la conmemoracion de los difuntos.* El éxito ha hecho ver aun á los mismos alucinados, que la revelacion te la dirigió el que está á los pies de San Miguel, y que el diablo, que en otro tiempo habló, disputó y convenció á Lutero para proscribir el santo sacrificio de la Misa, (de lo qual hacia él alarde) ese mismo diablo te destinaba á igual empresa, y te hablaria, animaria y prometeria el triunfo en la capital, sin pensar que habias de pasar por *el monte de las cruces*, de cuyo nombre huyen todos los diablos, y se estremecerán eternamente todos los discípulos y admiradores del que hace y exerce sus visibles funciones, *acusando á nuestros hermanos, andando al rededor nuestro como leon, rugiendo y buscando á quien tragarse.* Se ha visto que eres un *pobre diablo*, á pesar de tu extrema malicia: que tu desconcertado plan, parto de tus delirios y sueños, solo podia alhagar á la mas vil canalla y á los que hubieran apostatado enteramente de Dios, á aquellos que podrian repetir entre nosotros la grave escena de la isla de Granada, quando un herrador, convertido en mariscal, hizo proceso al gobernador, y en lugar del sello puso una herradura de caballo al rededor, de la qual Archangeli, que era el que hacia de escribano, y el único que sabia escribir entre todos los jueces y magistrados, escribió con mucha formalidad: *Marque de Monsieur de la Brié, conseiller rapporteur.*

Tus consejeros y nuestros jueces serian otros tales, y para que vosotros no nos herraseis, seria necesario ponerte á tí y á los tuyos vuestras armas propias que son las herraduras, como justo pago y distintivo de la gran justicia de tus procedimientos.

Dirás, que he estado hoy descortés, atrevido, molesto, y pesado hasta no mas; que te he revuelto la cabeza con tal multitud de especies inconexâs; que te he dado ciento en tu clavo y una en tu herradura; y que me harás *injusticia reseca*, si me puedes haber entre tus uñas.

A todo contestaré, que mi objeto es molestarte, y que quisiera ser pesado con la clava de Hércules en la mano. Mientras llega tan feliz momento, proseguirémos la lucha del *pugilato* con diferencia de *estílos agudos y penetrantes*, propios de la justicia que defiendo contra tus injusticias atrocísimas.

P. D.

En la carta quinta por equivocacion decia: *pozo de Diogenes por pozo de Democrito.* Para tí y tus discipulos filósofos del nuevo cuño, y teólogos de la herradura de *Mr. de la Brié*, lo mismo es tina de Diógenes, que pozo de Democrito, aunque no os sea lo propio agua que vino. Para esta América hubiera sido mejor que en uno ó en otro os hubieseis ahogado ántes de causar tales escándalos y estragos; y en este punto, aplícate Señor Cura, la sentencia de Jesucristo contra los que escandalizan y pierden á las almas, y que mas valiera que en la cuna te hubiese sofocado tu misma madre.

Otra P. D.

Me informan, Señor Bachiller, que con mucha bachillería ó ignorancia afectada, reprobaste en la cámara baxa los títulos de mi primera carta, que deben repetirse en todas las demas. Eres *ex–Cura* de Dolores, porque has sido un frenético maliciosísimo, que nos has querido volver locos con *lo–Cura* á todos, y causarnos mil angustias y *dolores*, siendo lobo de la grey de Jesucristo, y el javalí que ha destrozado esa viña del Señor de Sabaoth.

Eres *ex–Sacerdote de Cristo*, porque aunque tengas el carácter indeleble de su sacerdocio eterno, tus obras son de sacerdote de Belial, y tus deseos, de no tener tal marca ni participacion del ministerio católico, sino la marca dicha de *Mr. de la Brié*, y de aquellos sacerdotes apóstatas, como *Sieyes*, que en la revolucion de los jacobinos gritaban y escribian que detestaban su sacerdocio y rabiaban por haberlo recibido.

Eres *ex–Cristiano*, por la misma razon; pues te burlas de tal nombre y lo abominas, lo infamas y lo contradices, habiendo vuelto por tu espontanea prevaricacion á todas las obras de Satanás á que renunciaste en el bautismo. Con que por tu voluntad no eres cristiano, aunque para tu mayor confusion y pena lo serás siempre, á pesar tuyo y mal de tu grado.

Eres *ex–Americano*, por degenerar de nuestros nobles, leales y generosos sentimientos, y por ser el enemigo, el azote, la peste y la afrenta de nuestra patria, la que te arroja de su seno, y te borra de la lista de los americanos para siempre, hasta el último dia de los siglos.

Eres *ex–Hombre*, aunque tengas alma racional, pues solo para prevaricar con mas torpeza y con malicia mas refinada, has hecho mal uso de tu razon en ese tiempo, y te has empeñado en que los naturalistas te pongan en una clase incógnita: diciendo: "Hidalgo en la malicia y dañada intencion pertenece á la *especie diabólica:* en la cobardia y flaquezas de la corrompida naturaleza de los hijos de Adan, pertenece á la masa de los hombres mas miserables y culpados; pero en su empresa revolucionaria toca á la especie de las bestias feroces, particularmente de los tigres, con mucha aproximacion á las raposas y zorros, y por eso desde el colegio era denominado: el *Zorro Costilla.*

Quedan Señor Zorro desvanecidos tus escrúpulos y sofisterías, y quedas hecho y derecho un agregado de todos los *ex*–referidos, en lugar de la *excelencia* que te apropias entre los hotentotes, que te llaman *excelentísimo*, sin el apósito de Bachiller, frenético, feroz, apóstata y bribon *excelentísimo.*

CARTA OCTAVA.

¡O inhumano Costilla! Bien conozco que la lira de Orfeo y la trompa del cantor de Aquiles, que amansaban á los tigres y leones rabiosos, que inspiraron sentimientos de humanidad á los hombres agrestes y feroces, que los separaron de la vida vaga, errante y selvática, en que seguian devorándose unos á otros como fieras, y los unieron en sociedad para que fuesen *hombres y amigos;* bien conozco, que para tí serian estos armoniosos acentos, cantos lúgubres y horrísonos. *Al asno en vano se le toca la lira*, aplicó ya San Gerónimo al herege Vigilancio, enemigo de la virginidad, del qual añade que *en la vejez dió en la manía de tener miedo de dormir solo;* sin duda porque esta *sola sociedad* era la que le acomodaba á su corazon helado y yerto para todas las demas afecciones humanas. Tú has dado en igual

locura *Vigilanciaca*, que te tiene vigilante y despabilado, quando tu sangre cansada de rodar por esas venas *desvencisadas*, ha hecho un retroceso á tu corazon de tigre, para no dexarte ya mas afecto social, que el que experimentan en tiempos de zelo los mismos tigres, volviéndose mas rabiosos entónces contra las demas especies. La armonía, pues, del mismo Homero habia de enfurecerte mas, léjos de amansarte. Hace ya algunos años, que parece preferias al variado canto de los zenzoncles el graznido triste y monotono del *tecolote*, que posaba en el árbol que hay enfrente de la casa parroquial de Dolores, y que solias decir á tus topiles: *me gusta este canto misterioso de muerte: hace un eco agradable en mi pecho: vosotros no lo entendereis hasta que no tecoloteen todos los buhos de Nueva España, para acompañar á mis feligreses al sepulcro, en vez de los gangosos responsos con que yo los entierro ahora de mala gana, por ser tan de espacio y con pompa. Dias vendrán, hijos mios, en que yo os despene pronto, y solo me dá pena el que tarden tanto.*

Con efecto tus anuncios *humanísimos* se han cumplido, y tu alma, rodeada de cadáveres, nada en delicias, y respira en su propio elemento entre miserias y muertes agenas. No conservas hoy *humanidad* sino para con la *caballada de Tierra-adentro*, que compone tu estado mayor y consejo de esbirros y verdugos; y solo tienes compasion ácia las bestias que montas, quando, como buen Albeytar que eres, ves que van á *descerrumarse* ó dislocarse los murecillos, con riesgo de que se manquen quando mas necesites correr por barrancas, como en Aculco, huyendo empolvado y sudándote el rabo. Mas yo que entónces tambien te iba á los alcances, picándote la retaguardia, y *tecoloteándote* con mi escopeta, para que te recreases con el son monotono de la muerte; irritado con tu cobardia, que es á la verdad *inhumana*, he tratado de incomodarte como á enemigo de todos, hablándote hoy el lenguage que mas ha de exasperarte, porque no hay cosa que mas haga rabiar á un loco, que el que contradigan sus delirios; ni que mas enfurezca á un inhumano, que el que le persuadan humanidad.

Sabido es que á aquel de quien se deriva al facultad bárbara de perseguir, que exerces, nada lo exâcerva y encona tanto, como que le digan que mire con conmiseracion á sus semejantes. El misantropo *Napo-ladron*, tu protector, (porque lo es de la confederacion del *rin, ran*, por *rapin, rapan*,) entre las causas mas graves para expeler de su lado á Josefina, alegó que se empeñaba á veces en persuadirle que usase con moderacion de las victorias pasadas, que tuviese compasion de la Francia exhausta y oprimida, que no agravase las desgracias de los principes que habia cautivado, que ahorrase la sangre de sus exércitos y tambien la de los enemigos, que proporcionase la paz á la Europa, y dexase respirar á la humanidad despues de tantas calamidades. Desde que Josefina se explicó así, y empezó en Bayona á mirar con alguna lástima la prision de nuestro Rey y real familia, y á tomar interes por la suerte de España, porque no le habian dado pretexto para unos actos de tan inhumana fiereza; dixo *Napodemon*, que su corazon y el de Josefina nunca estaban acordes, y que con sus ojos y semblante, quando no con palabras, fiscalizaba su *gran política peculiar*, y servia de tropiezo para sus planes ulteriores. Tan cierto es, que un hombre feroz sacrifica lo mas amable y amado, y rompe los vinculos mas estrechos, si sirven de estorbo á su instinto maligno y ominoso de encruelecerse contra los hombres, porque á todos los mira como á contrarios de su felicidad y exîstencia.

Señor Br. *Napoleoncillo*, ten presente el lance en que una dama de honor y de virtud, cuya hacienda saqueaste desde el principio de tu rebelion y rapiñas, te arguyó, rebatió y confundió con grandeza de alma, haciéndote ver la monstruosidad, locura é inhumanidad de tu tentativa, y la imposibilidad de lograrla en un pais amante de su Dios y de su Rey, y en el que se respetaban los derechos de la humanidad; que no era esto lo mismo que Francia degradada, para proteger una usurpacion tan sacrílega, como cruel é inhumana; y que tú serias víctima abominable de tan inaudito atentado.... ¿Pudiste responder á pesar de tus bachillerías rancias, á tan justas reflexiones? ¿Pero acaso te mitigaste? ¿Abriste tu corazon á este lenguage persuasivo y eficaz? ¿Se

apiadó tu alma de las desventuras que habias causado á aquella noble heroina y á toda su familia, ni de las lágrimas que tantas otras vertian en silencio por iguales infortunios, causados por tu horrorosa barbarie? ¿Qué dixiste, asi reconvenido? ¿Qué satisfaccion dabas á aquellas victimas inocentes de tu furor, que dexabas arruinadas para siempre? ¿Qué? .... Oigalo la humanidad, para estremecerse y para detestarte.

Yo no vuelvo atras, (dixiste con una insensibilidad peor que la misma rabia): *yo no desisto de mi plan: lo he de llevar á sangre y fuego por todas partes; y si no salgo con él y me veo perdido, no me faltará un puñal.*

¿Con que no hay esperanza de que mientras puedas dañar, dexes de hacerlo? ¿Invocarémos en vano las leyes santas de la caridad, que es el distintivo de los verdaderos y perfectos christianos, hablando con un monstruo que renuncia y abjura solemnemente hasta los sentimientos de humanidad de que no se despojan ni los turcos, ni los rústicos paganos? ¿Serás, qual el vicho tacaño de Córcega, un tirano embrutecido, indómito ó indomable; pues no sabes lo que es este sentimiento de beneficencia general, que nos excita á todos á procurar la dicha de nuestros semejantes, ó bien con nuestros consejos, ó bien con nuestros ejemplos; ora enjugando las lágrimas del afligido, ora beneficiando al necesitado; ya sintiendo sus penas, miserias y enfermedades; y ya complaciéndonos en su bienestar, en el gozo y gusto suyo ó de su familia? ¿Pues para qué nos dió el Autor soberano estas afecciones íntimas de compasion, de beneficencia y de piedad, de amor, en una palabra, á la patria, á los padres, á los enemigos y á los demas hombres, sino para que todos, siguiendo el impulso suave de estos afectos, participemos de alguna manera de la dicha misma de la divinidad, que se complace en amar, en conservar, en socorrer á la humana naturaleza? ¿Con que tú, bárbaro, si pudieras, harias que no amaneciese el sol sobre los que llamas enemigos, fuesen buenos ó fuesen malos? Tú te opondrias al poder y designios del Autor de la naturaleza: tú abrasarias todas sus casas y campos: tú arruinarias sus sementeras: tú ahogarias su descendencia: tú matarias á tus mismos ascendientes; y tú borrarias el nombre de esta nacion, que es el último grado de fiereza á que segun el Santo David, llegaron los Asirios, Moabitas y Ammonitas, quando orgullosos decian: *vamos á destruir este pueblo de Israel: no sea en adelante nacion, no subsista esta gente, y no se hable mas de ella.*

Pues alguna vez leerías, si acaso has rezado los salmos, que los caudillos de tan bárbara pretension perecièron, quedaron sus cadáveres sin sepultura, y se pudrieron como estiércol en el campo de batalla; del modo que sucedió á los quatro corifeos impíos Oreb, Zeb, Zebee y Sálmana, figuras de otros quatro peores, Hidalgo, Allende, Aldama y Abasolo, que inhumanos y sacrílegos vais gritando: *no quede ni en nuestros hijos el nombre español; borrémoslo y con él juntamente el Santuario y culto del Dios que adora ese pueblo.* ¡Exêcrables abortos! Hase cumplido con vuestra caterva el castigo visible que descargó sobre aquellos. El monte de las Cruces ha sido otro *Endor* glorioso, junto al *Tabor*, á Tepeyac bendito, donde sucedió la derrota de los Madianitas: y Arroyo Zarco y Aculco, nuevo torrente impetuoso de *Cisson*, donde los esforzados tanto como Débora y Barac han destruido, han aniquilado á la vil canalla de Sísara y Chanaan. Tras tí y tus infames coligados vá volando la ira de Dios, y el brio de sus tropas para caer al modo de tempestad y de llama, que abrasa los montes sobre vosotros, dó quiera que escondais vuestros desconcertados proyectos, vuestras conciencias agitadas ó muertas, y vuestras cabezas prontas á desaparecer como paja al ímpetu del viento. No faltará la justicia del eterno, que tantas veces ha reducido al polvo, con exemplar castigo, á los inhumanos, perseguidores de su nacion escogida.

Tú te reirás de sus amenazas, porque heréticalmente has dogmatizado, que no son castigos del cielo los que se padecen en esta vida por los protervos como tú, que tanto lo provocan con desafueros inauditos. A despecho tuyo lo experimentas ya. Hoy eres el objeto de exêcracion universal, y todos te buscamos como á una fiera que es preciso encadenar y hacer morir de un modo espantoso, por enemigo de su patria y de todos los vivientes.

Si el Apóstol San Pablo, que entre los crímenes mayores de algunos paganos contaba, el que no tuviesen compasion y humanidad; que decia, que quien de los suyos, de su propia sangre y parentela no cuidara, era peor que los mismos infieles; y que se estremecerian al contemplar que por envidia de su glorioso apostolado algunos ministros evangélicos se alegraban de verlo entre cadenas en Roma; si el Doctor de las gentes te escribiera en esta ocasion, ¿qué diria de un Ministro de Dios, que se complace en aprisionar por envidia y odio á los cooperadores del ministerio; que no tiene amor á su propia sangre, y se desnuda escandalosamente de todo sentimiento compasivo y humano? —Despues de los males indecibles que siembras por donde pasas, tú te proponias con intencion mas rencorosa y feroz, que fueran ellos un medio de que nadie pudiera socorrer á España en su tribulacion amarga y en su admirable resistencia; y de que perecieran aquellas nobles y heroicas familias en la indigencia, como resultado de la que aquí ocasionabas. Y dime, Judas avaro, que por apego al dinero que no es tuyo, niegas, afliges y entregas á Jesucristo y sus ministros, á su esposa la santa Iglesia, y á sus ovejas; dime, ¿por ventura has dado tú algo para socorrer tales necesidades? ¿Ha habido hombre mas duro para con toda clase de pobres, hasta que llegó el tiempo de hacerlos instrumentos criminales de la devastacion? ¿Les has dado, ni aun ahora, un ardite que no fuese robado? ¿Has atendido al bien de algun menesteroso? ¿No has querido tragarte todas las riquezas de este reyno, deseando tener una *atraccion* mas poderosa y universal que la de todo el sistema planetario; á fin de que la hambre y el terror doblegasen nuestros cuellos bajo tu yugo de *Boyero;* y no hubiera mas rico en la Nueva España, que el inhumano egoista usurpador Costilla, criado en un petate, entre andrajos asquerosos, en la mayor miseria, comiendo tortillas y comido de pio? . . . ¡Gran fortuna por cierto para la América, que te nos entronizases, *pobre pillo,* volviéndote otro Rey Midas, quien todo queria que fuese plata para él, y en justa pena se moria de hambre, porque no le daban de comer sino *pura plata!* Yo para tí, y todos conmigo, te hemos destinado *puro plomo;* y puesto que qual fiera andas por los bosques, con plomo te cazaremos, para que no salgas á realizar otra vez el plan de opresion universal que empezaste.

Este artículo de la *inhumanidad de tu proyecto,* pide una contestacion mas seria por mi parte, y que añada nuevas reflexiones en este mismo correo, aunque sin saber á donde dirigírtelas, porque unos dicen que ya, segun el sistema de *Rusó,* has emprendido el estado que él llama *natural,* viviendo en las cuevas de los montes como las bestias, y al modo de las bestias; y que empezabas á andar en quatro pies, parte por eleccion *rusoyana,* y parte por necesidad *aculqueña.* Cuentan otros, que te han visto trocado como Nabucodonosor feroz, en bestia furibunda, y que andabas paciendo en compañía de unos osos. No falta quien jure, que le pareció verte arrebatado por unos gavilanes, y que seguido de muchos cuervos que te hacian música con su *cras, cras* horrible, pasabas por sobre el *monte de los Cruces,* tomando luego el vuelo tu comitiva de avestruces ácia un abismo ó despeñadero profundo, y que de allí salian bramidos y quexidos horrorosos.

Espero saber de cierto tu suerte y paradero, para ver si podré enviarte otra Paulina, en que con tono diferente confunda tu inhumanidad, y haga ver que no eres *hombre.*

CARTA NONA.

Br. *Allóphilo* ó extrangero, y bárbaro Sarmata. A un ente que no es de nuestro linage en sus procederes; que parece ser enxerto monstruoso de los animales mas dañinos, (tigres, osos, leones, leopardos y águilas) que en boca de los Profetas sirvieron para simbolizar la ferocidad y barbarie de los Caldeos; á tal bestia cruelísima, no sé qué nombre propio darla. Ciceron, quando improperaba á los Verres sus rapiñas, á los Catilinas sus conjuraciones, á los Clodios sus lascivias, rabias é incendios, á los Antonios sus furores y usurpaciones; despues de haber gastado todos los pinceles de la eloqüencia, no hallaba por último recurso de su ingenio y desahogo de su dolor, exclamacion mas propia que *¡o bellua immanissima!*

Yo tampoco encuentro voz mas expresiva para diseñar tu fuerza, dexando á un lado la dignidad del sacerdocio, de que has hecho el abuso mas sacrílego para arrastrar en pos de tus pisadas á otras bestias menos maliciosas. Mis invectivas son contra tus obras infernales, que por los tres caracteres sagrados é indelebles con que estás ligado á la religion cristiana y á su ministerio augusto, aparecen aun mas horribles á los ojos de la humanidad, que si fueran obras del mismo demonio. Mas si te acomoda el tratamiento *belluino,* por el derivado de *bellum,* y porque en tu sistema de vida has circunscrito tu felicidad al círculo epicureo de las bestias, pensando hoy, y desde diez años atras, que tienes alma de *gato* como las uñas; yo que en nada quiero complacerte, ya no te daré tal nombre, sino el que con que te saludo desde el principio. Eres *Allophylo universal (y á parte rey,* que era tu qüestion favorita en el colegio para sutilizar segun tu genio y mal ingenio) has de ser este universalísimo *Allophilo,* respecto de todo el género humano, indigno de toda sociedad, vitando en toda poblacion, exêcrable en las quatro partes del mundo, sin poder hallar asilo mas que en Córcega, donde desde el tiempo de nuestro famoso Séneca, se reducia el código á estas quatro leyes, que son las bases de la legislacion *Nopoleonica* que tú querias dictarnos: primera, vengarse: segunda, vivir del robo y rapiña: tercera, mentir á mas no poder: quarta, negar y renegar á Dios. *Extra Curcicum, Allophillus:* será la inscripcion de tus armas, y el *Labarum* de tus banderas.

Estaba mojando la pluma en la hiel amarguísima de dragones, por ver si de este modo podria dispertarte de tu voluntario letargo, pues que *tu furor es como el de la serpiente, y como el del aspid sordo, que tapa sus orejas.* Disponia mis conjuros contra un enemigo tan general, endurecido y obstinado, qual tú eres, que nada escuchas que pueda suavizar tu barbarie y malicia, ni acabar de quitarte el negro *talisman,* con que aún seduces y precipitas á varios Sarmatas lupinos y hambrientos. Mas llegan en esto unos amigos y compatricios americanos, hombres de talento y probidad christiana, que impuestos de mi trabajo y empeño, me aconsejan cambie de idea, porque eso de desencartarte y volverte el juicio con cartas y no con palos y balas, era escribir en la arena y en el agua, y pretender blanquear al etiope mas atezado. Entónces se extendieron con la eloqüencia propia de su corazon, sobre la necesidad de defender á nuestra índole benéfica y perorar á favor de la humanidad, tan ultrajadas por ese monstruo, añadian que no es de nuestro suelo ni de linage humano.

El mas anciano de ellos, venerable por sus canas y mas por su instruccion, y por la virtud y zelo con que en otro tiempo desempeñó el ministerio de párroco en la provincia de Michoacan, tomó entónces la palabra, y dixo en el asunto muchas cosas buenas y bellas, de las quales solo te copiaré unas quantas, porque veo te han de punzar y atravesar el alma casquivana y sanguinolenta, y partirte medio á medio el casco y el casquete con que te has presentado á la faz del universo. Escúchalo para que acabes de rabiar ó te corrijas.—Señores: no no nos cansemos en discurrir ni en llorar. El suceso escandaloso y bárbaro, que es motivo y objeto de uno y otro, hace hoy 16 de Noviembre dos meses, dará y ha dado ya materia de gloria á nuestras armas, plumas y virtudes patrióticas, leales y religiosas. En este sentido decia el Apóstol, que habiendo poca union y estando divididos los ánimos de los corintios con diversidad de pareceres y sentimientos, murmurando los ricos de los pobres, y los pobres de los ricos, convirtiendo en cismas las públicas demostraciones de la caridad y amor recíproco que ántes tenian, particularmente en las iglesias, y en los convites dignos de la moderacion cristiana y de la concordia fraternal; infiere así San Pablo: *Pues es necesario que haya tambien heregías, para los que son que aprobados sean manifiestos entre vosotros.* Es necesario que haya estas divisiones y errores y cismas, no porque sean en sí buenas, sino al contrario son muy malas y abominables á los ojos de Dios y de los hombres; sino porque así Dios lo permite, exponen San Juan Crisóstomo y otros santos padres, para acrisolar á los suyos, y para que se descubran todos, sin tergiversacion, sin riesgo de que la piel de oveja encubra á algun lobo carnívoro, y la astucia de la serpiente, sin la simplicidad

de la paloma, se ponga la máscara de la hipocresía y ande sembrando veneno, errores y obras de muerte entre los incautos. Ahora se ha conocido la calidad del metal de que se compone cada uno como ciudadano y como cristiano, y si es de ley ó de buena liga nuestra piedad y religion, nuestra lealtad y patriotismo. Este campo precioso del Señor que yo en otro tiempo regué con mi sudor, y puedo añadir, con fruto, en ese mismo terreno ahora sublevado, se iba cubriendo de malezas y espinas. El hombre enemigo de todos los hombres, habia logrado introducirse á sembrar la cizaña, á pesar de no estar dormidos los padres de esta familia sacrosanta. Iba creciendo la mala semilla: diez años ha que lo estaba advirtiendo y temiendo; que lo signifiqué segun los rumores que ya corrian respecto de ese malvado heresiarca, autor de todo el daño presente, quien no acababa de quitarse la mascarilla hasta que no se ha puesto ¡qué bárbaro é insolente! el morrion con el penacho de Lucifer. Ahora publicaré, si es necesario, las obras de tinieblas, en que entónces ya se exercitaba con abandono de su ministerio y escándalo de las almas encomendadas á su cuidado. Dos años hace que de nada mas cuidaba que de acabar de pervertirlas. Muchos me ponderaron hará seis meses quando pasé por ese malhadado pueblo de Dolores, su aplicacion al cultivo de morales y cria de ganados de seda; mas yo que advertí que al mismo tiempo con pretesto de salvas en las fiestas de iglesia (siendo estas la cosa mas olvidada de él) se ensayaba en hacer cañoncitos y despues cañones; respondia á tales elogios necios é imprudentes: *Habacha* y repetí mil veces *Habacha:* sin atreverme á explicar esta palabra hebrea, con que disimulaba mis penas y mis presentimientos. El corazon me decia *Habacha:* esto es *valle de los morales*, que tambien significa, *valle del llanto ó lágrimas.* Así lo vemos hoy verificado, y puestas de manifiesto las insidias de ese mal hombre, que con lo uno deslumbraba, y con lo otro amenazaba descubiertamente.

En medio de estos terribles desastres, terribles por improvisos, y mas terribles por los daños espirituales y temporales que ya han ocasionado, y por manos consagradas, que es mi mayor tormento; hallo no obstante muchos motivos de gozo: mi vejez al modo de la del águila, se renueva, cobra vigor, y quisiera ir á tomar las armas y participar de la gloria de esos ilustres guerreros, que tanto honor han dado á la Nueva-España, y tan singular gloria á la religion. ¡Feliz patria mia, y patria de todos los buenos, porque los malos no tienen ninguna: mil veces afortunado suelo! Si ántes eras la mansion de la paz y de la concordia mas envidiable; si ahora en la borrasca universal eres el punto mas apetecible; si tú ofrecias asilo seguro y tranquilidad á nuestros padres y hermanos para que se viniesen en el caso del último apuro, pues partiriamos con ellos nuestro pan y nuestro lecho, y despues se mezclarian en el sepulcro sus huesos con los nuestros y con los de nuestros antepasados hermanos suyos; si tan deliciosa perspectiva se ha obscurecido y ofuscado por unos momentos, á causa de esa tempestad suscitada por el abismo, envidioso de nuestra dicha sólida, que ha interpuesto la negra nube levantada desde el valle de *Habacha;* puedo no obstante entonar aquel misterioso cántico, de David: *Bendixiste, Señor, á tu tierra,* te aplacaste: y tú y tu divina Madre, os habeis mostrado propicios con esta tierra, que es solo vuestra, y por vuestra gracia concedida para nuestra habitacion pasagera. *Mitigaste toda tu ira, Dios mio, te apartaste de la ira de tu indignacion.* Nos han sido visibles los prodigios con que te has mostrado favorable á nuestros ruegos y lágrimas. *Tú volviste á darnos vida, y tu pueblo,* este pueblo que es tuyo, y no será de ningun enemigo tuyo, *se alegrará en ti. Tú has hablado la paz para este tu pueblo. La misericordia y la verdad se encontraron en él: la justicia y la paz se besaron . . . . Ciertamente la salud del Señor está cerca de los que le temen: para que habite la gloria en nuestra tierra.* Sí, ¡Dios bueno! la gloria de tu divino nombre, la gloria de las virtudes que mandas y que inspiras por tu gracia, la gloria que sin vanidad se puede buscar entre las naciones para que tú seas glorificado, esta gloria sublime habita ya, está de asiento en nuestra tierra. Antes algunas de nuestras virtudes no salian en práctica de la esfera de comunes. Ahora se han executado con heroismo. Se ha visto

en el mayor número de nuestros conciudadanos el fondo de magnanimidad, que estaba oculto en sus nobles pechos. Faltaba la ocasion para que la lealtad, y porqué no añadiré tambien la religion del juramento, tuviesen mártires que dexasen á la posteridad modelos de imitacion, y á los presentes motivos asombrosos de regocijo sagrado. ¡Ah! Amigos mios, no se sabia aún el tesoro que se encerraba en nuestras minas; no en esas que hay en las entrañas de la tierra, que son los bienes únicos que buscan esos *Spartacos* aváros, sino el tesoro digno del hombre, que está en el corazon del hombre bueno, el que forma á todo el hombre, el que lo engrandece y hace digno de la admiracion de los demas mortales, y de la veneracion de los mismos espíritus soberanos. No se habia visto en tres siglos á la virtud en aquella situacion en la que, segun el concepto aun de Sócrates y de Séneca, luchando contra la tiranía y furor armado, descubre nuevos y quilates y ofrece un espectáculo agradable al mismo Dios. Podemos decir para honra de Dios lo que el Apóstol, *hemos sido hechos espectáculo al mundo, y á los ángeles, y á los hombres.* El mundo deseaba ver si nosotros en un evento de convulsion y de guerra interior ó exterior, acreditaríamos el valor y lealtad que altamente habiamos protestado mil veces, jurando derramar nuestra sangre otras mil, para comprobarselo al rey mas querido y suspirado, y á la nacion heroyca que nos daba un exemplo mayor de tales virtudes, estrechándonos mas y mas consigo, como una madre al hijo en el riesgo que amenaza de cerca á ambos. Los santos angeles esperaban ver en esta tierra que protegen, que brotase con fuerza la semilla de la divina gracia, y que el fuego divino de la caridad apagase el de la discordia anticristiana que iba cundiendo lentamente y con ruina espiritual de muchas almas. Los Angeles tutelares de este imperio querian ver si cultivabamos los dones de la gracia sin envanecernos con los de la naturaleza; siendo unos y otros emanados de la misericordia y bondad de Dios, sin que ántes hubiesemos podido merecerlos. Querian ver si era sólida é ilustrada nuestra piedad: si nuestra justicia abundaba mas que la de los fariseos, contentos con solas obras exteriores, teniendo podrido el corazon; y si la heroycidad del christianismo hallaba resistencia ó difícil entrada en nuestros pechos. Los hombres sensatos se prometian todo bien de nuestro carácter é índole bondadosa, y no dudaban de que los americanos hariamos siempre en qualquier lance crítico y árduo el partido justo, el partido de la religion, el del honor, el de la fidelidad jurada. Lo han visto así cumplido. Los hombres de bien lo celebran: los ángeles lo aplauden en el cielo: el mundo pronunciará con respeto nuestro nombre: la América cobrará mayor timbre: la Nueva España será el dechado augusto de la lealtad y religion contra toda suerte de invarores y enemigos: se verá que nuestros pechos son impenetrables á la falsía y traicion, al cisma y á la impiedad, y que perseguimos de muerte á los monstruos, aunque hayan abortado en nuestro suelo propio y en nuestros mismos hogares. Ellos perecen á nuestras manos, y son víctimas que ofrecemos para desagraviar á Dios y purificar nuestra patria adolorida, porque la han manchado esos expureos. Y tantos motivos de regocijo ¿cómo no han de rejuvenecerme, animarme, llenar de consolacion mi ánimo abatido y afligido ántes? Mis lágrimas deliciosas, expresion de mi ternura y júbilo santo, que ahora me corren por las mexillas, quisiera mostrarlas á ese ruin y miserable apóstata, para confundirlo y avergonzarlo con ellas, y hacer que su alma encruelecida contra su misma patria y padres, sufriese algo del tormento que merece y que ya lo conturba, al ver que no somos lo que su maldad queria, lo que su impiedad esperaba, y lo que su locura se prometia."

Mas dixera, si la efusion de su alma no lo hubiese obligado á suspender su discurso, continuándolo solamente con el idioma propio del corazon humano, que es el llanto en los grandes afectos de congoja y compasion, y tambien de regocijo.

Te lo he copiado, segun he podido acordarme. Sé que no te sacará ni una lágrima, porque las fieras no lloran, pero te corroerá el corazon, por ser tan encontrados estos afectos con los tuyos tan inhumanos. Quedémos, pues, por hoy en que si no eres *immanisima bellua*, por ser inmortal esa tu mala alma, eres y serás verdadero *Allophilo*

en el mismo sentido con que la santa Escritura en el griego usa de esta voz para significar á los extrangeros bárbaros y á los philisteos, enemigos de Dios y de los hombres.

CARTA DECIMA.

Quisiera que mi Real y Pontificia Universidad, si eres Bachiller en ella, te hubiese quitado ya este *mínimo* de sus grados, porque no mereces estar ni debaxo de las gradas por donde corren los albañales y se expelen las inmundicias; siendo, segun tu presente estado (que en el futuro no me meto) *vaso de ira y de ignominia* con toda esa *congregacion de Coré* que te acompaña, de hombres agrestes y bárbaros, graduados ántes en el oficio de herradores, y ahora por tí *Mariscales de locisinmundis*. A lo sumo, pues, te llamaré en adelante: *Bachillerejo* . . . . .

Tratemos de cumplir con el mismo ruego que David dirigía al Altísimo: "*Reprehende á las fieras del cañaveral, congregacion de toros entre vacas, es la de los pueblos, para echar fuera á los que están probados, como la plata. Disipa á las gentes que quieren guerras.*

En esto nos manifiesta el espíritu divino, que roguemos, y no solo roguemos, sino que tratemos de reprimir y exterminar á los cruelísimos enemigos suyos y nuestros, armados de las lanzas del cañaveral, y semejantes en su ímpetu ciego á una quadrilla de toros quando corren precipitados tras las vacas en el campo de su zelo. Tú y tu torada de malsines mal intencionados y de salvages indómitos y estúpidos que veniais á pedir cotufas al golfo, debeis ser domados y destruidos con toda arma, como conspiradores contra todo el linage humano; pues que los principios y doctrinas en que se apoya tu diabólica rebeldía, declaran igualmente la guerra hasta á los bienaventurados, como hayan nacido en la tierra que te proponias para teatro de tu mando. Este punto queda pendiente para despues, porque ahora mismo me dirige un amigo de los que asistieron ayer á las reflexiones del anciano, las siguientes que él extendió en las noches del 30 y 31 de Octubre, acompañándolas con este billete: Amigo, lo adjunto lo escribia quando ese *enemigo* nos amenazaba de cerca: si V. tiene á bien dirigirlas, para que mas rabie leyéndolas, ó para que otras las vean con fruto, lo apreciaré. Fueron entónces el desahogo de mi corazon, y podrán ser ahora un testimonio de mis honrados afectos, y presentimientos atinados. Concluyo con aquella palabra de Dios, quando alienta á aquellos hombres rectos que lo temen, sin temer cosas adversas; porque en la tribulacion y angustia en él confian, para no ser conmovidos, hasta que desprecien y destruyan á sus sacrílegos adversarios. "Lo verá el pecador (esto es *Costilla*) y se indignará, rechinará sus dientes, y se repudiará: el deseo de los pecadores (esto es, *de las huestes costillas*) perecerá.

Reflexiones escritas en las noches del 30 y 31 de Octubre de 1810.

Amada patria mia: los mas bárbaros y feroces enemigos, aunque escarmentados con la gloria tuya en el monte de las Cruces, que será para siempre el primer templo y altar consagrado á la inmortalidad de tu nombre en esta época, esos monstruos han osado acercarse á la capital, creidos en que mañana han de ocuparla. ¿Lo conseguirán? . . . . Es imposible. El zelo de la religion y el valor mas heroyco, han formado una valla impenetrable. Hernan Cortés ha revivido: anda en medio de nosotros: lo he visto por todas partes: su piedad, zelo, actividad, valor, prudencia, serenidad y grandeza de alma han hecho desaparecer el peligro inminente. Lo ha previsto y combinado todo. México es inconquistable. En medio del mayor riesgo, reposamos estas noches en el centro de la mayor seguridad. Vemos, sí, en los montes vecinos las hogueras de los apóstatas. Allí se calienta su odio y su impiedad echando miradas codiciosas ácia esta corte opulenta. Creen que la multitud de los insectos hallará en estos dos dias el camino abierto para entrar á emponzoñarnos. Oxalá baxen á estas llanuras todas esas legiones infernales, que cercan aquel punto mas alto donde tremola Lucifer su bandera, y desde donde esta tarde el caudillo de los impíos y perversos miraba con un anteojo los palacios que succesivamente queria ocupar,

y los templos que iria profanando con su entrada sacrílega, mofandose de Dios, á quien adoramos, y de la reyna de Guadalupe, de los Remedios y de los Angeles, en quien confiamos asidos de la prenda augusta de estas y otras imágenes divinas de su advocacion! ¡Oxalá, que el terror pánico que esta tarde se empezó á apoderar de sus pechos viles y cobardes, al ver que mil hombres leales y religiosos han contenido y escarmentado á mas de quarenta mil de ellos, oxalá que les dexe libertad para venir á provocarnos de mas cerca; que todos hallarán aquí su sepulcro, y *todos vivos descenderán* por su culpa y osadía *á los infiernos!* Mas, no ¡ó eterno Dios de las misericordias! ¡no querreis que muchos, por el delito que es enteramente ageno, y tal vez poco conocida su malicia suma, viniesen á perecer al filo de nuestras espadas, pudiendo ser despues útiles á la sociedad, y ciudadanos de los santos! Ellos retrocederán por un golpe improviso de clemencia soberana. Nos bastará la gloria y ventaja de estar siempre ciertos de que baxo la direccion y mando de un gefe semejante, México está segura; sus habitantes son todos héroes y la plebe mexicana es digna, por su fidelidad, resolucion, entusiasmo, jovialidad y bravura, de hacer papel entre los pueblos mas famosos del universo y de los mas celebrados en las historias de Grecia y Roma, donde el pueblo fiel y valiente era el ante mural mas grande de la verdadera libertad y de la patria en los mayores peligros, como lo es hoy todo el pueblo español, excediendo los hechos mas memorables de los siglos heroycos. La plebe, la preciosa multitud del pueblo mexicano, á quien esos caribes *querian devorar como si fuera un pedazo de pan*, será el modelo mas noble para todos los otros pueblos de la Nueva España; y así este reyno descansará siempre sobre las basas sólidas de un amor acendrado á la religion, de una fidelidad incontrastable á nuestro rey legítimo FERNANDO VII, y de una inviolable adhesion á España nuestra madre, aunque el infierno vomite otra chusma mayor de *Hidalgos y Allendes* ménos cobardes que estos infames, que soñaban arrastrarnos á su partido con solo dexarse ver. Tengan esos menguados la confusion y rabia eterna de que los despreciamos y detestamos, y de que no ha de quedar uno con vida, si se obstina en ser rebelde y malvado.

Las pequeñas disensiones y ribalidades en que ellos apoyaban el éxîto de esta tentativa, estaban disipadas por la prevision y talento del gefe, quien excitó oportunamente los talentos y virtudes, para declarar la guerra á tan viles preocupaciones y pasiones. Plegue al cielo, que embozadas baxo nombres de *criollos y gachupines*, jamás vuelvan á verse atizando disensiones y bandos de que volveria á resultar otro uracan de bandidos. Imitemos la prudencia del rey Francisco Efebo de Navarra, que así que fué coronado, ordenó que ninguno se llamase *Biamontes* ni *Agramontes*, nombres y linages encontrados en aquel reyno. El suprimir el uso de unas voces, aunque inocentes, puede producir un efecto saludable, mientras la malicia las mira como signos de division y de intereses encontrados, que tan contrarios son á los mas dulces, que deben unirnos á todos, como á una sola familia española y cristiana.

"Consultemos la ley natural, (usaré de la reflexîon de un gran político extrangero.) Criense y eduquense juntos cien niños de diferentes naciones de las quatro partes del mundo, sin decirles que los unos son extrangeros respecto de los otros. Se verá que entre ellos nacen y se forman los mismos vínculos de intimidad y union designados como los primeros principios de la sociedad. Ellos se reunirán para divertirse, se separarán para estudiar, se ayudarán mutuamente en el trabajo. Los hombres en fin todos son hermanos por naturaleza, y jamas la naturaleza fué mala política."

¡Quanto mayor debe ser la concordia, quando á este motivo se juntan los poderosos de tener un mismo rey y gobierno, y profesar la única religion verdadera, que nada intima con mas fuerza y repeticion, que la ley suave de amar á Dios, y por Dios á los hombres!

Ese bárbaro quiero romper los lazos mas naturales, los de la sociedad mas íntima, y los de esta divina religion que profesamos. Desde ese monte amenaza con las cuchillas de los carniceros que lo rodean y defienden, venir á cumplir su voto exterminador. ¡Insensato y frenetico! ¿Pues

qué ha soñado, que puede haber uno tan depravado como él y su gavilla sacrílega? Su impía locura no le dexa ver las fuerzas invisibles, que ademas de las visibles nos amparan. El no oye los lloros tiernos y humildes de los ángeles de paz, que en los claustros y en las casas claman al Dios que dá la victoria. No escucha el gemido de la tórtola y paloma sencilla, que en el asilo del pudor, medrosa redobla sus tristes arrullos. No ve á los justos de todas clases y estados, que todo el dia y toda la noche han extendido sus manos al cielo, diciendo con David: *Deus iniqui insurrexerunt:* Dios mio, se levantaron los iniquos contra nosotros, contra tu templo y pueblo tuyo; y una multitud de hombres desenfrenados y crueles amenazan arruinarlo todo, sin considerar que quanto maquinan está descubierto á tus ojos, para darles ahora mismo el condigno castigo. «*Fac mecum signum in bonum.* Haz Señor, con nosotros una señal para bien, á fin de que la vean los que nos aborrecen, y queden avergonzados: pues tú nos has ayudado y consolado hoy.» Sí: el cielo oyó los clamores de los justos: levantó en el ayre esa señal ó divisa de terror para los enemigos, y de fortaleza y consolacion para nosotros. Mientras Moyses y la Tribu de Lebí oraba con él, Josué derrotaba á los soberbios. Las tropas del Señor de los exércitos multiplicaban los prodigios, y nos anunciaban otros muchos incesantes, hasta que la irreligion y rebeldía desaparezcan de este suelo hermoso, sin volver á asomar la cabeza.

¿Y tú hidra infernal, que mientras reyna el silencio y el reposo en la capital del nuevo mundo, devorado en tu interior por las Eumenides furias del abismo, estás inquieto y conturbado, revolviendo en tu maligno pecho ardides y ponzoña, amasando el mayor de los crímenes; tú, cruel *Coriolano*, sin ninguna de las prendas y talentos del antiguo, te atreves á maquinar la ruina de la patria? ¡Ah! Si vieses el comercio de fuerzas y auxîlios establecido entre el cielo y la tierra; que hay centinelas sobre los muros de esta Jerusalen, ciudad de paz; que esos santuarios son fortalezas inexpugnables; que los Angeles presentan el oloroso incienso de las oraciones de los santos, que descienden sin cesar con el buen despacho del Altísimo; que Maria Virgen ha extendido su cetro para proteger esta ciudad, que la cubre con su real manto; que guia, inspira, anima al Gedeon magnánimo, que la ha invocado con fervor y confianza... Si esto vieras, y mucho mas de lo que la religion hace ver á quien tiene fe, y que tú no eres capaz de entender ni sospechar, porque has apostatado públicamente de sus banderas: tú, tú huirias precipitado ahora mismo á esconder en los infiernos tu criminosa tentativa, tu impiedad manifiesta, tu atentado inaudito, con la vergüenza y confusion eterna, que deberá redoblar tus furores y remordimientos.

Mas ¿aun tienes avilantez de enviar unos fatuos, á modo de parlamentarios?... ¿Qué pretenderás, loco? ¿Crees, que como cacareabas en Acámbaro el 23 de Octubre, y despues en Ixtlahuaca y Toluca, ochenta mil mexicanos saldria, mos á recibirte? Sí: saldriamos á saludarte con el estruendo del cañon, con el incienso de la pólvora, y con plomo y hierro en lugar de plata y oro que esperas de nosotros, y has ofrecido repartir á la hambrienta manada de osos que te sigue.... Quando Aníbal se acercaba á Roma, lleno de terror el pueblo romano repetia: *Aníbal está á las puertas*.... Pero nosotros saltando de gozo, al ver que llegaba la ocasion deseada de aniquilarte, repetiamos: *El animal está á las puertas*.... *¡Que Aníbal tan animal es este que sin mas apoyo, ni fuerzas que la de su odio, ambicion, y codicia, intenta rendirnos y espera hacernos infames! Vamos, volemos á coger al animal que está á las puertas.*

Así gritaba entusiasmado este pueblo pundonoroso, riéndose del ridículo *Aníbal*, que nos amenazaba.... Al fin él mismo nos libró de su pestilente presencia, huyendo despavorido á recibir en otros puntos el exterminio de su gavilla malhadada.... La victoria despliega entónces sus doradas alas, y remonta su vuelo desde el seno de la paz y seguridad. La he visto en esta hermosa noche salir de esta capital, cargada de laureles, en busca de nuestros exércitos; y que el pavor se difundia entre las bestias de tierra-adentro y les apretaba los hijares.

Quede por fin consignado en los fastos gloriosos de nuestros dias, que esta escandalosa tempestad movida por el mas ruin de los traidores á la patria, quedó desvanecida á la vista de la corte mexicana, con la entereza de nuestro Exmô. gefe, que no quiso dar oidos á ninguna propuesta del menguado apóstata. Así tambien se libertó Roma quando el rebelde *Coriolano* se atrevió á amenazarla; pues que su augusto senado respondió que jamas entraria en contestacion con un ciudadano armado contra su patria, y que ésta primero quedaría sepultada baxo sus ruinas, que ceder en lo mas mínimo á tal enemigo armado. Esta resolucion desconcertó á aquel ingrato hijo, y salvó á Roma. El hecho se ha reproducido con igual lauro contra ese facineroso, digno solamente de nuestra exêcracion y vilipendio. De este modo la gloria, el honor y la virtud borran la mancha que intentaba echar á nuestro nombre, y mal de su grado contribuye á inmortalizarlo.»

Aquí finalizaban las reflexîones escritas en aquellas dos noches. Sirvan ellas para dartelas muy malas, sin que puedas tener momento de reposo; y quanto has hecho y maquinado contra nuestra religion y patria, y quanto nosotros hacemos por sostener sin mancilla ambos objetos sagrados y preciosos, sea un continuo torcedor para la ruin alma del *Bachillerejo*, de quien Dios nos libre por siempre jamas. Amén.

CARTA UNDECIMA.

Bachillerejo Costilla. Al fin sé de positivo tus planes, máxîmas, razones y miras para lo por venir. Una feliz casualidad me ha proporcionado ver varios papeles tuyos originales, y saber de boca de algunos presos, tus mas íntimos confidentes, tu modo de pensar y de discurrir, quando los animabas á esta conspiracion. Resulta de todo, que los argumentos para apoyarla y promoverla, en último análisis se reducen á los siguientes sacados de las *sumulas*, que aprendiste y enseñaste en el colegio. Siendo desde entónces sutil lo(gi)co, ahora has hecho la mas sutil aplicacion de aquella arte lo(gi)ca, que para tí vale por todas las ciencias y artes sabidas y por saber, especialmente por el arte de la guerra.

Dices pues así en tus papeles, y dixiste en tus peroraciones á los patanes que te oían con la boca abierta, quando en Valladolid les hablabas con los ojos desencajados, y pateando furibundo: *sic argumentor in barbara*, figura de mi dialéctica.

"Todos los bienes (*nullo dempto*), de todos mis enemigos (*nemine dempto*) son mios, *sine ulla exceptione:* Sed sic est, que es así que todos los que no sigan mis banderas, son enemigos mios (*nemine dempto*). Ergo, al instante, luego, todos sus bienes (*cuiuscunque generis*) son (*nullo dempto*) mios y muy mios (*sine exceptione*) por la figura *bárbara*.

"Pruebo la mayor, en que podiais hallar el primer tropiezo, y aun querer negar el supuesto de *enemigos*, pero para esta suposicion basta y sobra, que yo los suponga tales: y así nos detendriamos en vano en probar los *supuestos*, quando solo se trata de destruirlos, y lo demuestro con la mayor, por la figura lo(gi)ca llamada *Ferio*.

"Los supuestos enemigos mios, no son en mi estimacion hombres. Sed sic est, que así es, que así será, que Allende me sigue y es mi amigo: luego el que no es Allende no es hombre. Luego todos los demas se han de tratar como no hombres. *Subsumo:* vuelvo á tomar: luego, luego todos los bienes, á excepcion de los de Allende, me los debo yo tomar, por la figura *Ferio*, que no debe ser en el caso, singular negativa en la ilacion figurada: y yo os digo, *Feries*. Y así *magistraliter* como catedrático, y *resolutivé*, como generalísimo lo(gi)co digo y sustento en la palestra, que mi plan bien combinado por mi dialéctica, es apoderarme de todos los bienes de qualquiera clase, y acabar con toda clase de hombres, á excepcion de Allende, y uno que otro *eiusdem furfuris et farinae*, por sus servicios importantes en recogerme toda la harina de otros costales, para lo qual Abasolo se pinta solo, y Aldama no perdona ni á su ama....."

Estornudabas, moqueabas, y gargajeabas, chupabas y te cantoneabas, ¡ó gran bachillerejo! en Valladolid (bien sabes el papel que hacias, que es el mismo) hablando así y aquella turba de rancheros y mecos, que *boca pasmantur aperta*, al oir tan profundos razonamientos, decisiones tan claras y terminantes, y latines tan claros y oportunos, que no hay mas que pedir para continuar la grande obra. Al verlos ¡ó Costilla! tan estupo-

factos, te volviste ácia ellos, girando tres veces al rededor tus ojos de color de tótula ó cucaracha, y chillando y silvando les dixiste: "*Urgeo*, á vosotros os urjo con otro argumento en la figura *dabitis:* direis á los que tengan algo: todos los bienes con las personas pertenecen á Costilla: (punto decidido): tú tienes bienes: luego al punto vas á las cárceles de Costilla: y con esto, *dabitis*, dareis tras todos y todas."

"La execucion la debereis hacer por las reglas de la *division de las proposiciones &c.* que enseñé en la lo(gi)ca de *palanca,* apta para mover á todo el reyno con este formulario divisor aplicado á las cosas reales, por la bella figura de la retórica, llamada metáfora ó traslacion á mí. De las reglas estas quatro son las cardinales: primera: Lo dividido debe excluir las partes. Segunda: la division debe ser íntegra. Tercera: los miembros dividentes deben ser opuestos entre sí, y excluirse. Quarta: la division debe ser breve."

"Y así, ¡ó mis satélites y ministros executores! *bárbamente hiriendo dareis* al traste con todo, y darcis tras todos los habitantes de esta América, excluyendo en la *division* y destrozo á todos los miembros integramente, pues son opuestos entre sí por mi declaracion; y que la division íntegra sea breve, al instante. Así lo prescriben todas las reglas de mi dialéctica, que son los cimientos de mi empresa, de mi política, de mi moral, de mi religion, y que desde hoy serán la pauta de mis operaciones. A argumentos en forma, por las tres figuras mas concluyentes y temibles no hay réplica; y para cortar *usque ad ultimam replicam*, apelemos á las reglas de la division empezando por los caudales que hay en esta iglesia de Valladolid. Tenedlas presentes, reducidas á dos: *division total y breve. Satis, satis*, hijos mios. Mi plan os es manifiesto, y se asombrará la posteridad de mi sutileza dilléctica, en la qual llevo muchas ventajas al mismo Napoleon. ¡Así tuviera algunas de sus fuerzas militares!"

Se me ha asegurado, que con este voto concluyes tus sermones, ó al menos que este es tu mas ardiente deseo, desde que viste y vas viendo, que á tu *lógica* se contesta con cañonazos, y que las sutilezas de tus argumentos tienen fatales ilaciones para tus comitres de galera; pues les entran las bayonetas ya que no pueden entrarles las razones mas convincentes.

Habiendo manifestado á un jóven bachiller agudo y penetrativo tus principios y argumentos de revolucion, y el plan de ella segun va dicho, empezó al instante á sacar tales y tantas consequëncias, que si no lo detengo, jamas diera fin en desenvolver tus delirios é impiedades de todo género. Algunas de estas consequëncias conservo en la memoria y voy á repetirlas.

Dixome: conozco ese lenguage bárbaro y esos latines macarrónicos. Aun quando no me nombrase Vm. á Costilla; por las sofisterias, mal gusto en la expresion y modo de torcer siniestramente los conceptos, cebando su entendimiento en absurdos y falsedades, conoceria que semejante lógico ó loco, no podia menos de ser el mismo que en las demas materias era siempre pedante.

Mas ahora, sobre bárbaro en discurrir y hablar, lo es mas en maquinar y executar. Es inconcebible el caos de atrocidades y errores que se encierra en esas diabólicas proposiciones ó argumentos de su infernal sistema. Y si no, deslindemos un poco el veneno de áspides y basiliscos que contienen como en semilla, y que necesariamente habia de brotar para inficionar y perder la Nueva España, si pudiera entablar el tal bárbaro el plan mas inhumano é irreligioso que hasta hoy haya podido imaginar el tirano mas perverso y delirante. Mis ilaciones serán claras y necesarias, con todo el rigor de una buena dialéctica; y juzgo que solo no advirtiéndolas, pudo haber quien fuese capaz de seguir empresa tan atroz, y seduccion tan infame y transcendental.

Veamoslo en estas legítimas consequëncias de una sana dialéctica.

Luego segun tal plan revolucionario, este Bachillerejo barbarote y herejote, quisiera apropiarse los bienes de ochenta mil españoles europeos que hay en la Nueva España, y tratarlos despues como los argelinos en otro tiempo de barbarie á los buenos cristianos que ponian en mazmorras, prolongando sus martirios y sufrimientos. Pero ochenta mil españoles europeos, fieles á Dios y al rey, y dueños legítimos de lo que poseen y ganan, acabarian con ochocientos mil sofistas armados de silogismos, lanzas, escopetas y cañones,

baxo las órdenes de esos quatro botarates impíos y ladrones, aun quando no tuviesen mas armas que sus puños.

Luego el pícaro Costilla se proponia por segunda operacion hacer lo mismo en los mismisimos términos con el millon de españoles americanos, que hay en este vireynato, inclusas las señoras, contra las que asestaba principalmente los tiros, para aumentar el catálogo de las mártires de la castidad, si no se rendian á discrecion á las miras y planes de la turba asmodea..... Pero los españoles americanos, tan leales y religiosos como sus padres y hermanos de Europa, tan interesados como estos en conservar sus propiedades, el sosiego público, la honra de su sangre y la gloria de su nombre, el pudor santo de sus tiernas y hermosas hijas, y el honor incontaminado de sus esposas y madres, arrollarian en un momento y disiparian como humo, quadrillas de tunantes mucho mas numerosas que las que á modo de langostas devoradoras han salido con el excomulgado apóstol de Satanás, á amenazarles con la pérdida de todos sus bienes mas preciosos y sagrados, si no lo siguen y aunque lo sigan.

Luego el condenado lobo de la *congregacion* propiamente dicha de *Dolores*, queria enredar y enfurecer dos millones de indios contra igual número de las otras castas que hay en el distrito de este vireynato, á fin de que introducida la levadura de la insurreccion mas cruel y sacrílega en estas dos grandes masas del pueblo, todo él fermentáse, se alteráse y corrompiése en la moral y costumbres. Intentaba que convertidos en quatro millones de tigres rabiosos se comiesen alternativamente á bocados, unos pueblos chocasen con otros, ardiesen hasta las chozas y los xacales, se destruyesen sus sementaras, y entretanto él, segun que se divertia Neron, baylaba y tocaba la flauta con el incendio de Roma, y con ver que los cristianos ardiesen despues en las luminarias públicas, víctimas inocentes del atentado que él ideó; así este mas feroz que aquel tirano, viese con gusto abrasarse todo el reyno por su causa, que la guerra civil que el atizaba con tales sofismas, no dexase hombre á vida, que si él podia escapar la suya, fuese dueño sin competidores de lo que quedára, y si no tuviera al morir el placer propio de los demonios, de no querer arrepentirse de hacer mal al linage humano.... Pero mas de quatro millones de almas no se pervierten tan facilmente. A las mas las preserva de tal seduccion y sofisterias locas, su misma sencillez y la ignorancia de tales proyectos; el horror natural al crímen; el amor constante á la religion, la lealtad araigada á FERNANDO VII, á quien con tanto gusto, como el que mas de los españoles, han jurado y reconocido por su rey legítimo; su respecto profundo á las autoridades que en tan precioso nombre nos rigen, su docilidad y obediencia á los pastores y ministros de la religion, que con tanto zelo los educan, y con igual empeño los defienden contra las asechanzas de esos diablos visibles. La masa general no se fermentará á pesar del conato de ese monstruo. A muchos arrastra en pos de sí: es verdad; pero tales malvados ó idiotas, son pocos en comparacion de la inmensa muchedumbre, y esos pocos van pagando su necia lucura é infidencia en los combates. Los demas que se obstinen acabarán en una horca para escarmiento general, y mayor ignominia y vituperio de ese maldito y maligno cura sofista, que nada menos pretende, que el hacernos á los unos asesinos de los otros, hasta que nadie quede que pueda contarlo á las generaciones venideras.

Luego en razon de la poblacion de Nueva España, que asciende (segun las tablas Geografico políticas del Baron de Umbolt presentadas al Virey en 1804) á cinco millones setecientos sesenta mil almas: el tal Bachillerejo es cerca de seis millones de veces mas bárbaro y feroz que el principal predicador de revoluciones, filósofo ginebrino. Lo demuestro. Juan Santiago Rusó en la coleccion de sus cartas (t. 24) protesta mas de una vez, que está creido de que no deberia empezar ni acabar la revolucion mas favorable para los pueblos, si habia de costar la sangre de un solo hombre. *Sed sic est*, que Costilla pretende promover una (y la mas absurda, irreligiosa, é inhumana de quantas se han visto en los anales revolucionarios) con la sangre y no solo de uno ó dos, ó ciento ó mil hombres, sino de ochenta mil primeramente, y despues de los demas hasta cor-

ca de seis millones de personas. Luego Costilla con toda exáctitud dialéctica, es como seis millones de veces mas sanguinario y brutal que aquel revolucionario especulativo; y aun mas que todos los prácticos en esta carrera de sangre. Se prueba; porque en ninguna parte habia de correr mas que en este suelo, si tal insurreccion se llevase adelante, pues que en ninguna serian mas enconados y rabiosos los partidos, por las mismas diferencias de castas y de lugares nativos, roto una vez el freno sagrado de la religion y conciencia, y los vínculos de naturaleza, gobierno y sociedad. Los padres se armarian de puñales contra los hijos parricidas, las castas contra unos y otros puros españoles y contra los indios; ó indios y españoles contra las castas; ó formadas quatro razas de combatientes en una guerra civil interminable, cada una disputaria el triunfo y la posesion del terreno hasta no dexar con vida ó con libertad á uno siquiera de los contrarios. En cada casa y familia estarian las quatro clases de enemigos. Arriba se matarian hijos y padres, y abaxo españoles, mulatos ó indios. Irritada la venganza hasta el extremo intentado por ese tigre insaciable de sangre y de dinero, los primeros que caerian á tierra serian los indios, á quienes principalmente tira á engañar y perder, arrastrándolos con apariencias de lástima, al modo de las sirenas y cocodrilos, para atraer á los incautos y devorarlos á su salvo.

Luego el mayor enemigo que han tenido y puedan tener los sencillos indios, es el cura herege feroz, que no solo quiere perder sus almas enseñándoles errores, injusticias, traiciones y barbarie, sino sacarlos luego de este mundo para los infiernos, porque en esta lucha los indios son y serian los primeros sacrificados, si seguian las banderas del apóstata. Ya lo han experimentado hasta el 25 de Noviembre mas de veinte mil de estas infelices víctimas, que han mordido rabiosas el suelo, y han espirado en las principales acciones, en que la victoria mas completa y gloriosa ha coronado la justicia de nuestra causa, y el valor impertérrito, piedad y lealtad inalterable de nuestros generales y soldados. En toda guerra, el débil, el ignorante en la táctica, el que no tiene armas, el que no reposa en la seguridad que inspira la religion y santidad de la empresa, ha de perecer el primero. Tal seria la suerte de los indios dirigidos por ese loco desesperado.

Luego el frenético cura Hidalgo, que promete robos á los indios, quiere en realidad robarlos hasta no dexarles ni cerilla en los oidos, ó intenta sacrificarlos en este mundo y en el otro, ofreciéndoles tierras, que ni puede, ni quiere darles, aunque pudiera y fuese dueño de todas las del mundo. Lo que él desea es echar á los indios de toda la tierra habitada, sin dexarles mas elemento para su total descanso que las entrañas de tierradentro, ó los abismos profundos de la mar. Luego se sigue de su sistema y doctrina, que él es mas enemigo de los indios, que lo era el mismo demonio en tiempo de su barbarie é idolatría; pues á pesar de los sacrificios humanos que exîgia de ellos, á muchos dexaba vivir y gozar de los bienes de esta vida, contentándose con la condenacion eterna de sus almas; pero Costilla, ademas de querer que siendo cristianos apostáten ahora de Dios y de la vírgen María su protectora en la imágen de *Guadalupe*, que sean vilísimos traidores al rey y enemigos de su patria, y que así vayan á los infiernos cargados de mayores iniquidades é ingratitudes que quando eran paganos; procura de todos modos el que salgan pronto de esta vida temporal, nada tengan en este mundo, vivan y mueran sin Dios como perros, carezcan en sus trabajos del consuelo y esperanza de la religion, unos á otros se maten como fieras, y que el poquito de tiempo que ellos y nosotros podiamos vivir en esta region tranquila y deliciosa, sea un verdadero infierno anticipado. Luego Costilla segun su manifiesta intencion, quiere, solicita y procura con la seduccion y con la violencia dos infiernos para los indios, esto es, que aquí rabien de hambre y perezcan acuchillados, y que allá ardan en aquel fuego, privados de ver á Dios, á Jesucristo, á su Madre divina, á los Angeles y Santos, y que maldigan eternamente sin consuelo ni esperanza al Bachillerejote sofista, capataz de bandoleros impíos, que los arrastró á dos abismos de calamidad y desesperacion interminable con semejantes sofisterias y traiciones.

¿Dirá alguno, que esto no ha sucedido, y que

las conseqüencias que saco son entes de razon? Para mas de veinte mil almas ha sucedido ya todo esto hasta este dia, y por mucho tiempo pagarán otros las conseqüencias funestas y reales de tal proyecto revolucionario. Y ¿quien es el principal culpable, el reo de tantos crímenes atroces y de resultas tan lastimosas? el cura arquitecto de toda esta maldad y tramoya desatinada. Yo lo juzgo, como se debe juzgar la malicia del hombre perverso y del demonio obstinado, no tanto por lo que en realidad executa, como por lo que desea executar; por la esfera inmensa á que se quiere extender su voluntad de dañar y pecar, y no por la menor en que encierra á su accion mortífera la providencia del Altísimo, ó por sí misma reprimiéndola, ó no permitiendo tanto vuelo á la maldad; ó por medio de la justicia humana, á quien dirige para que en tiempo la contenga, enfrene y castigue. La endiablada y obcecada malicia de Costilla, ademas del incalculable daño espiritual y temporal que con todo conocimiento y voluntad ha causado, se extendia en sus miras y deseos á todos los inconcebibles males y delitos que he sombeado en estas necesar ias deducciones. Si él hubiera podido trastornar el seso y pervertir el corazon de medio millon de habitantes (como se prometia y cacareaba) habrian visto los demas realizados dentro de poco todas ó las mas de las indicadas conseqüencias. Dios por su misericordia las ha atajado. Dios ha inspirado sentimientos de honor y de virtud cristiana á la muchedumbre de todas clases y castas. El Dios de los exércitos ha guiado los nuestros, que son suyos y pelean por lo mas sagrado y augusto que pueda interesar á los hombres, los ha conducido al campo del honor, á coger en todas partes laureles inmerecibles, y á castigar á los malvados rebeldes. El Señor envió en el tiempo de la tribulacion, y en el mas oportuno para el remedio, un gefe supremo que desconcertase y confundiese proyectos tan iniquos; y el mismo Señor por su piedad le ha proporcionado para tan gloriosa execucion los Callejas, los Flones, los Cruces, los Truxillos, los Jalones, los Emparan, los Rebollos, los Ortegas, los Andrades, los Espinosas, los Iberris, los .... ¡O estos, y otros nombres con los de todos los leales y valientes subalternos escritos en láminas de oro, y en las columnas de bronce que sostienen el templo de la fama y de la inmortalidad, pasarán á nuestros mas remotos descendientes, y serán pronunciados con tanto éxtasis, ternura y enagenamiento, como con el que hoy resuenan en nuestras casas, calles y templos, y con el que los repiten las bóvedas del mismo cielo, y los repetirán prontamente los mares, las islas y la patria madre de los héroes! Tambien se oirán tan preciosos nombres en la misma obscura prision en que el rey mas justo y amado, el desgraciado y cautivo FERNANDO VII, no tiene otro consuelo, que saber alguna vez, que sus hijos y vasallos en todos sus dominios van rompiendo las cadenas que arrastra, y las que á todos quiere echarnos el tirano; que sostienen y lo conservan el trono y corona sagrada todos con igual lealtad, amor y entusiasmo. ¡Loor eterno á la lealtad y al valor!

Se sigue tambien, que el dicho Bachillerejon es el enemigo mas emperrado y furioso de nuestro adorado monarca FERNANDO; porque quando su misma desgracia empeña é inflama mas y mas nuestra ternura y fidelidad, quando el verlo entre las garras de un tigre insaciable de sangre y rapiñas, nos obliga á mas amarlo, y á procurar por todos medios su libertad y restitucion al trono de sus padres, al que le guardan nuestros corazones; este barbarote cura, trata de despojarlo de una de las porciones mas preciosas de su herencia; intenta arrancarle estos dominios para apropiarselos á sí propio, propiamente hablando; ó traspasarlos al mismo inhumano carcelero y verdugo de nuestro rey amado. Y no solo pretende esta escandalosa usurpacion, sino que para conseguirla con menos resistencia de los incautos y sencillos vasallos añade el último ultrage é insulto al nombre y memoria del mismo Soberano. Toma el nombre de Fernando para quitar el cetro á FERNANDO; y con la misma astucia de otro sofista como él, de aquel infame canónigo Calvo, que en un cadahalso pagó en Valencia igual traicion y pérfidas mañas, profana con sus labios hediondos y sacrílegos el nombre hechizero de FERNANDO, para con mas vileza destronar, perseguir y encarcelar su sagrada persona para siempre. Se vale del nombre del rey para quitarle el rey

no; del pretesto ridículo de conservarle la América, para robarsela; porque segun el catecismo que este párroco del infierno enseña á la caterva bárbara que lo sigue, si FERNANDO VII pusiera sus reales plantas en este reyno, buscando un asilo en el que lo era y será de la fidelidad, y de la dicha, por sentencia del *diablo costilludo* debia morir atravesado á lanzazos, por solo el hecho de no haber nacido en la *congregacion de Dolores* de alguna Costilla enxerta de todas castas. Porque tal pecado original no lo perdona él, ni en los reyes legítimos y justos; y si pudiera tanto, habria ahogado en su cuna á quantos reyes católicos ha habido desde que se descubrió la América.

Si estuvieran reunidos todos los monarcas españoles desde Fernando é Isabel, en cuyo tiempo Dios abrió este vasto imperio para teatro de las glorias de España y del triunfo de la religion, hasta el actual idolatrado FERNANDO, en cuyos dias, á pesar de la amargura y tribulacion universal, se coronan aquellas antiguas glorias y se acrisolan todas las virtudes; si *Costillon*, vuelvo á decir, los tuviera á todos estos soberanos augustos, á tiro de sus lanzas y machetes, en fuerza de sus silogismos y proyectos los mandaria asesinar á todos juntos en media hora. Despues limpiandose las manos teñidas en sangre real, diria muy ufano, que todos habian muerto segun las reglas de su dialéctica, y que no tenia que lavárselas como Pilato para protestar inocencia ó violencia en el *juicio* de la causa; sino hacer alarde de que él habia pasado á la tercera operacion del entendimiento que es el *discurso*, silogizando sobre el modo dialéctico de obrar con la fuerza de los silogismos en *bárbara y ferio*, y con las matanzas, que son la precisa secuela de los razonamientos que ha formado contra todos los bienes agenos, contra quantos no han nacido en las rancherias de tierradentro, y contra quantos no sean tan perversos y traidores como desea su soberbia y obsecacion luciferina.

Amigo, me añadió al concluir, otras muchas conseqüencias podrán sacar otros bachilleres contra el *Bachillerejonote Costilla*. Varias anteveo, como la ruina y trastorno de todo derecho y ley divina y humana, sin que en la América quedase mas ley ni derecho, que el del mas fuerte, bárbaro, atrevido y sanguinario; que es el derecho predicado antes por el ateista Hobbes, seguido ahora en Europa por Napo-demonio, y empezado á plantear en esos desventurados pueblos de Michoacan por el nuevo demonio de Napo.... Solo soy Br. en la universidad del sentido comun, y como veo que lo han perdido quantos siguieron y siguen los infernales delirios de ese Archi-loco cura, me contento con presentar los absurdos y maldades que se siguen necesariamente de su sistema y de los sofismas atroces en que quiere apoyarlo. Basta poner á la vista el precipicio horrible en que va á caer, aun una bestia desbocada, para que se detenga al menos en el borde. ¿Quanto mas deberémos esperar de gentes sencillas y rudas, que por verlo cubierto de flores, no advirtieron la profundidad del abismo en que iban á despeñarse? Si al verlo ahora no retroceden espantados, no sé como puedan desengañarse; ni tal tenacidad puede comprehenderse, sino con creer que el diablo ha tomado posesion total de sus almas y cuerpos, y que son como aquellos puercos, en que entró una legion de demonios y los hizo arrojarse á la mar. Dios terrible en sus juicios y castigos, abandona á tales monstruos á su propio sentido réprobo, y los dexa andar y perderse segun los deseos de su corazon y las invenciones de su malicia. Pena formidable, con que Dios ha cegado á ese cura y principales secuaces de su frenesí, abandonándolos visiblemente á su furor y á las furias del infierno, que los instigan, llevan y traen á lo loco, sobre el borde del abismo, para precipitarlos en lo mas hondo con mayor ruido y escándalo. Por última de mis conseqüencias, saco que el tal *Bachillerejonísimo Costilla*, debe llamarse por su oficio y obstinada maldad: *el singular Caco-Demon del tiempo en que andan sueltos los diablos y los ladrones á la par*.

Así discurrió, y muy bien el Anti-Bachillerejo. Sus ilaciones son muy justas. Solo nos falta que la justicia con otra clase de argumentos pueda arguir y concluir tu protervia, que llamado á estas conclusiones públicas todo el nuevo mundo, para retorcerte los silogismos *bárbaros* con las razones de *ferio, te den* á tí, malvado sofista y catedrático de locos y truanes, el pago que Spartaco, capataz tambien como tú de una canalla despreciable de rebeldes, recibió en una batalla, ó si nó el que tuvo el avaro hidrópico insaciable *Crasso*, que destruido en una accion, quando mas confiaba en lograr tesoros inmensos, en su boca destilaban oro derretido, repitiéndole esta razon convincente para hacerlo: *tu corazon era insaciable de oro; pues hartate para siempre*.... Si así has de convencerte y hartarte, ó crasísimo botarate, empieza á abrir la boca, porque de todos metales te echaremos, empezando por plomo derretido.

CARTA DUODECIMA.

Bachillerejo Hiperaspistes Costilla. Horrorosa guerra has movido tambien contra los cielos. Has querido renovar la de los orgullosos gigantes, escalar el firmamento, é ir á arrojar de su trono al Altísimo. Luzbel al ménos se contentaba con ensalzar su solio hasta hacerse semejante á la divinidad ó á la humanidad de Jesucristo. El impío Baltasar, figurado en la arrogancia y caida de Luzbel, y figura ó parábola de los que persigan y tiranizen con errores ó con armas al pueblo cristiano, exclamaba igualmente, segun Isaías: «subiré al cielo, me sentaré en el monte del testamento á los lados del Aquilon. Subiré sobre la altura de las nubes, semejante seré al Altísimo.» El ángel malo, caudillo de los espíritus insurgentes, ceñía su gran soberbia á la aproximacion ó semejanza mayor á la divinidad, ó por envidia á la union hipostática que Dios tendría con la humana naturaleza en Jesucristo, queriendo otra igual gloria; ó porque á sus fuerzas naturales queria se le debiese dar de justicia el mayor ensalzamiento, sin corresponder á las gracias que de pura gracia se la habian dado, y á las que debia corresponder humilde y agradecido, convirtiéndose todo al autor soberano de la naturaleza y de la gracia, de quien liberalmente y sin poder merecerlas habia recibido una y otra.

Aunque tú has sido catedrático de Teología, juzgo que estas qüestiones están ya muy fuera de tus alcances, y que son demasiado profundas para que las entiendas. Porque como el vicio de la impureza embota extraordinariamente el entendimiento, y la soberbia lo cierra á toda buena luz, tú que por tantos años has estado sentado en la cátedra de la pestilencia y sensualidad, cubierto con el manto hipócrita de los soberbios fariseos, has venido á parar *en ser como el caballo y el mulo que no tienen entendimiento.*

Baxemos, pues, de la consideracion del orgullo que agitó á los *ángeles insurgentes* en el cielo, volviéndolos demonios, á la contemplacion de los *insurgentes* malignos contra Dios y su Cristo, que ellos han procurado buscarse por compañeros en la tierra, como para consuelo y medio de venganza por su ruina y desesperacion irremediable. Los Nabucos, Baltasares y demas caterva de tiranos altivos é insurgentes contra la divinidad, han aspirado y aspirarán á usurpar los atributos y el culto supremo que á solo ella es debido. Unos han pretendido ser adorados en los tronos y palacios, como lo es Dios en sus templos. Otros en los mismos templos. Unos se han querido llamar *Divos ó Dioses*, como varios césares paganos: otros *omnipotentes*, como el fingido césar y emperador, pero real usurpador de diademas, que para mayor oprobio del linage humano ha fingido tambien ser cristiano, á fin de que en él todo sea ficcion, farsa y patraña, sin que de realidad tenga otra cosa que el lleno y colmo de todas las maldades con la mas profunda arte de rapiña sin rastro de vergüenza.

Perdóname Bachillerejo Costilla, esta disgresion en elogio de tu amo; y vengo al tuyo, en todo semejante, porque de iguales perfiles se forma tu catadura.

Te has imaginado que para ser famoso en los anales de la maldad, era preciso sobrepujar de algun modo á quantos monstruos se han distinguido en esta línea. Veias que en diez y ocho siglos los heresiarcas habian vomitado ya la ponzoña del error contra todos los dogmas católicos, sin dexar ni uno intacto; que tras esa chusma vino en nuestra edad otra mayor de deistas, materialistas y ateos, que habian acometido de recio á los fundamentos de la revelacion y de la razon, trastornando las verdades mas claras, y despreciando los preceptos mas sencillos de la ley natural. Mirabas con gusto de tu perverso y sacrílego corazon, que estas blasfemias y maldades

no se habian quedado en los libros, sino que se habian derramado por el orbe, y que Napo-demonio ofrecia impunidad á todos los crímenes, al mismo tiempo que executaba los mayores contra la iglesia de Jesucristo, contra la suprema cabeza de ella, contra los pastores y demas ministros de la religion, y contra todos los fieles á Dios y á sus reyes legítimos, particularmente contra los españoles, que reunian en grado supremo las dos prendas de piedad y lealtad que mas le incomodan y repugnan. Al ver tú que hasta ahora este último tirano y perseguidor era el mas feliz y poderoso de quantos ha habido, pensaste que á pasos largos caminaba á la dominacion de todo el globo, y que iba á cumplirse lo que ahora poco escribia en Paris su orador y adulador asalariado Mr. Bonnald: «que para el sosiego del mundo, las quatro partes de él debian estar y estarían sujetas á Francia y Francia á Bonaparte, y que en esta unidad de poder estribaba la paz de todas partes.» Te has complacido con esta perspectiva tan grata á tu ambicion, odio y envidia, repitiendo: «Si hay, como dicen los cristianos, un solo Dios que gobierna al mundo, haya, como vaticina Bonnald, un solo Napoleon que lo destroze, y no quede con vida quien no lo sigue y adora. Cúmplase la opinion moral, religiosa y política de Manes, de que si uno solo es el principio del bien, haya en contraposicion otro principio positivo omnipotente de todo mal, que de continuo le haga guerra y le dispute á palmos la victoria, hasta ver quien acaba con quien. Añadias: á mi me repugna diametralmente el bien de qualquier órden. Me haria violencia suma en abrazarlo. Sigo pues, el impulso de mi mecanismo y de mi voluntad (pues solo por tener placer en ser mas malvado, quiero por ahora creerme libre en hacerlo) sigo con gusto sumo el partido del sumo desórden y las banderas del mal genio universal, que ha dado licencia para que sin freno de ley, ni temor de Dios ó de infierno, haga cada uno todo el mal que pueda y se ponga en armas contra el mismo cielo. Y quando no pueda introducir allí el tumulto é insurreccion, como yo quisiera, y como cuentan y yo crei de niño, que lo intentó Luzbel, dirigiré al ménos contra él mis tiros, y escupiré blasfemias. Voy á promover cierta guerra sorda que hasta ahora nadie le habia hecho. De este modo me señalaré entre quantos han maquinado otras, y adquiriré el renombre de ser despues de Napoleon el enemigo mas terrible y temible para el mismo empireo. Refieren que Miguel sostuvo la causa del emperador celestial contra la insurreccion del demonio: pues yo quiero trocar los frenos, y hacer ver que hay un Miguel peor que el mismo demonio, que renueva la guerra mas atroz contra aquel emperador invisible á favor del muy visible y muy grande (aunque pequeño) emperador de los franceses y rey futuro del globo terraqueo, incluso su centro. Verán los bobos americanos, que de tierra-adentro, ó de lo mas adentro de la tierra, ha salido otro Miguel valiente, que no ha dexado hueso sano á ningun bueno, no ha de perdonar á los que se pregonan santos del cielo, y no ha de dexar en su lugar al mismo Cristo, acelerando en quanto de mí penda la venida de su capital enemigo el Anti-cristo, que anuncian y temen tanto los cristianos, columbrando algunos que á poco mas andar podrá serlo completamente Bonaparte, pues ha sobrepujado á los que hasta ahora se apellidaron Anti-cristos. Y si así va siendo, ¿quánta será mi gloria, el ser yo su *escudero y predicador?* Gloria única que no la cederé á nadie, y se cumplirá enteramente mi mayor deseo, de que solo haya uno que me gane en la carrera famosa de la maldad. *Miguel contra Miguel.* Yo contra el de arriba: verémos quien gana. *Napoleon contra Cristo:* verémos quien vence. De qualquier modo tendrémos ambos la satisfaccion de hacer mal, que es la única gloria á que aspiramos.»

Pues ¡oh *Hiperaspistes!* que así llamó San Irineo á la segunda bestia que serviría de *escudero* á la primera que es el Anti-cristo: ¡oh escudero famoso de la gran bestial que elegis la carrera de bestial de renegar de Cristo, de vomitar nuevas blasfemias contra él, contra su padre Dios y su madre Maria, y contra sus coherederos los santos, y contra su tabernáculo del cielo y de la tierra: ¡oh pseudo profeta, que quieres que rindamos todos el cuello al dragon que dió poder á la bestia, y que adoremos á esta, pues dices: *¿quié hay semejante á la bestia? ¿Y quién podrá lidiar con ella?* Tú quieres acelerar la ruina del universo; que el perseguidor mas infame de la Iglesia lleve su furor á todas partes, aun á las mas remotas y tranquilas del mundo, á las que resguardadas por la inmensidad del océano, parecian estar mas seguras de la voracidad de las llamas con que abraza á la Europa! ¡Oh impísimo *Hiperaspistes,* quieres que tambien aquí en la que llamas, ¡ó monstruo! patria tuya, el demonio sea adorado y Bonaparte obedecido, que el dragon pintado en el Apocalipsis domine, y sus dos bestias destrozen y maten á quantos no los siguen. No diré, que tú *en todo rigor teológico* seas esta misma segunda bestia y el sacerdote falso, hipócrita y seductor, que al fin de los siglos ha de comparecer predicando la doctrina del Anti-cristo, para que sigan todos sus banderas y se sometan á su poder, pues nadie sabe quando empezará esa última persecucion con que ha de acabar el mundo y con la que se ha de completar el número glorioso de los mártires y demas predestinados que seguirán á Cristo con fortaleza invencible y con paciencia inexpugnable; pero lo que sé y afirmo y sostengo á la faz de todo el orbe, y te digo en tu cara descarada, es que en tus principios y planes de rebelion hallo un no se que, que sobrepuja la malicia de los antiguos seductores, que dexa atras á los Apolonios Tyaneos, á los Porfirios y Celsos, y á los antiguos y modernos sacerdotes apóstatas de la religion, que abusando de su dignidad, influxo y carácter, han corrompido las costumbres y han hecho prevaricar en la fé á muchos pueblos y naciones. Porque en los principales artículos de tu persecucion, sellados con tus blasfemias; de la persecucion manchada con tanta sangre; de la persecucion sostenida con increibles horrores y errores, se envuelve el sistema nuevo de que no ha de haber ley alguna divina y humana, si prevaleciesen tus delirios; que los mandamientos de Dios, grabados en el corazon de todo racional, habian de borrarse y arrancarse de todos los corazones; que los preceptos de la santa iglesia son una quimera; la virtud un vano nombre que nada significa; el vicio un estímulo alhagüeño é irresistible; el robar y matar, proezas de la nueva república de Costilla; los Sacramentos cosas sujetas á su capricho para variarlas ó quitarlas; y que los mismos sacerdotes (como lo hacen algunos que te siguen) prodiquen estas impiedades, y para mejor seducir los pueblos, les den el primer exemplo de prevaricacion y apostasía, tomando tambien las armas para promulgar tu nuevo alcoran, mas bárbaro que el de Mahoma. Se sigue que no hay mas derecho que el de haber nacido en el suelo para apoderarse de todo el territorio que se quiera, excluyendo á qualquiera otro poseedor, aunque lo fuese desde el diluvio, si no nació en la tierra que pisa. Se sigue que el hijo del portero ó criado de un palacio ó casa grande, por haber nacido en la cobacha debaxo de la escalera, tiene tanto derecho al dominio de la casa y palacio como el amo que habita en los altos y les paga el salario; y así podrá arrojar de la habitacion al dueño, y mucho mas si este no nació allí mismo: que el ranchero y peon podrá executar lo mismo con la hacienda del señor que lo mantiene, con tal que sea planta indigna de aquellos campos. Pero se sigue, segun este tu derecho nuevo natural y de gentes, que no hay dominio alguno verdadero sino sobre los quatro palmos de terreno que ocupa un hombre al nacer, y sobre los siete que se le darán al morir; y que todo lo demas es una usurpacion hecha á los otros vivientes que ha brotado la tierra y que pueblan los ayres; que el que quiera posesiones anchas las busque en la mar, si lo consienten los peces, ó en la region dicha del fuego, y en los planetas si no hay allí otros habitantes mas antiguos. Segun tu sistema, es una locura é injusticia haber edificado ciudades y reynos, cuya posesion, sociedad y dominio no puede pertenecer á los mismos fundadores; y siempre deberá ser del último que nazca (al reves del derecho de primogenitura) expeliendo el hijo postrero á todos los antepasados. No puede haber rey, sino en su choza cada uno: no puede extenderse un palmo fuera de ella: debe haber una guerra eterna de unas gentes con otras, como la de las fieras, á fin de que nadie se acerque á su caberna, y como la de los perros hambrientos de un barrio que no toleran á los de otro. Así los hombres salidos de este Costilla, han de vivir aislados, desunidos, acechandose y guerreando sin fin para sostener

el único verdadero fuero de propiedad, ceñido al que tienen los hongos y los polipos, los ostraceos y los inmobles animales, que nacen pegados á las peñas en la mar. A lo sumo se les permitirá en el *fuero juzgo* de Costilla tener el honor y derecho de los caracoles, cargando con su exîstencia la casa y lo que asoman por ella. No se ha de salir de la linea divisoria que él traze como necesaria á la vejetacion. Quien la traspase será reo de usurpada magestad y propiedad agena, y conspirador contra los imprescriptibles derechos de los tres reynos de la naturaleza. Y tú, insigne Costilla, eres este reo; porque saliste de la cobacha de tu orígen; has sido cura donde no naciste, y has vejetado fuera de tus ostraceas conchas con exceso escandaloso, y con grave perjuicio de otros vivientes, excluidos por tu usurpacion de la propiedad primogenia que ahora predicas y pregonas en los pueblos, pero para quitarles lo que les queda. Eh aquí el plan de una insurreccion general de todos contra todos, para que cada ente vuelva á los linderos que le prescribes con tu gran legislacion. Los animales, las plantas, los metales, los seres todos inanimados van á recobrar sus derechos, reclamarán al hombre haberlos trasplantado, sacádolos de las entrañas de la tierra, llevado á otros sitios, y lo acusarán de lo mucho que les ha robado; y si pudieran obedecer tu voz, contra tí mismo, que á todos has robado mas que todos, se levantarian los árboles, los brutos y las piedras, y dóciles á tus mandatos, si eres consiguiente en ellos, á tí como al mas descarado caco, los árboles te apalearían, los metales te cocerían, las bestias te comerían y las piedras te sepultarían. Dia vendrá en que la justicia eterna lo haga executar así, y que la redondez de la tierra con quanto abarca pelee contra tí, como uno de los hombres mas insensatos, pérfidos é injustos que la han querido trastornar hasta en sus fundamentos y desquiciar los mas inmobles, augustos y sagrados de la sociedad humana. A esto se encaminan tus órdenes infernales, tus proclamas desatinadas, tus promesas iniquas, tus bestiales insultos hechos á toda la América, como si esta fuese una gavilla de hotentotes, que hubiera de seguirte en masa, como te sigue esa masa corrompida y apestada de idiotas y perversos que afeaba y escandalizaba los pueblos donde han habitado.

¿Tan brutos nos consideraba tu brutalidad que á tu voz, creyeses, que querriamos trastornarlo todo; que la ilegalidad, la injusticia, la inmoralidad se sentaria en el trono de la equidad, de la ley, de la virtud, muy á nuestro placer, por complacerte? ¿Habiamos de consentir jamas, que todo fuese iniquidad en nuestro estado nuevo; todos los actos proditorios; todas las actas violencias sumas; todas las leyes nulas, sobre bárbaras y quanto tu hicieses dando ó quitando empleos, promulgando mandatos &c. una cadena interminable de delitos que nunca podian somearse, ni revestirse siquiera de alguna apariencia de equidad y autoridad aun soñada?

Es tan escandalosa, atroz, violenta, iniqua, bárbara é impía la usurpacion que has proyectado, que en ningun tiempo podria aparecer legal para aquietar de algun modo las conciencias obligarlas á ceder y obedecer, ni conseguir de las autoridades legítimas transaccion alguna aún en el mayor extremo y apuro. Era preciso que pereciéramos todos, antes que obedecer á semejante ladron y homicida. ¿Y qué dirémos de tus miras revolucionarias en puntos eclesiásticos? No habria jurisdiccion alguna espiritual: deberian cesar los obispos de otro lugar qualquiera: cada uno seria rey, y papa en su choza: cada casita y xacal seria una pequeña cismática Samaria con su montecito de Garicin, independiente de Jerusalen. El Pontífice romano no podria ser cabeza de iglesia alguna americana; siendo extrangero quedaba segregado de toda propiedad, honor, autoridad y comunicacion en los tabernáculos de Costilla. La succesion apostólica de los obispos que ha habido en la América, no debió haberla, segun tus leyes, decretos, cañones y machetes; y debe ahora acabarse segun ellos. Si los americanos quieren seguir en ser como tú opinas, supersticiosos y tener sacerdotes y obispos, deberian recibirlos de tu mano y por medio de tu consagracion, con la jurisdiccion que tú les darias para que los lleven derechos á los infiernos. Quantos pastores europeos y americanos ha habido en tres siglos, han sido, segun tu catecismo, intrusos, nulos, injustos, irregulares,

reos de alta traicion contra la verdadera autoridad, y reos de lesa nacion americana, sin exceptuar ni al venerable Sr. Palafox de tal crímen; porque ó nacieron en otro suelo, y eran incapaces de obtener en este de Costilla, jurisdiccion, honor y dignidad; ó si nacieron aquí, recibieron la tal autoridad y honra de unos reyes que no eran indios, y de unos papas que ni eran (los mas) españoles, y ninguno americano. La institucion, como el nombramiento lo debieron hacer, segun tu fallo, los nacidos en la *congregacion de Dolores;* y las bulas expedirlas el sacristan de la tal parroquia si era indio, como los despachos darlos y firmarlos la recamarera de tu cámara, partícipe de tu tálamo, y de tu alta dignidad soberana. Todo lo demas fué y es, y será mal hecho y contra derecho segun la decision de tus machetes: *ergo nulo;* y no hay sacerdocio, ni ministerio que valga un pito en Nueva España hasta la época presente, quando tu revalides y arregles las mitras en las cabezas ó cabezones de tus arrieros.—Síguese el cielo despues de la tierra; y despues de la *insurreccion* de este Miguel contra la tierra, contra todos sus derechos, contra los del estado y los de la iglesia de Jesucristo, síguese la insurreccion del tal Miguelillo contra los mismos cielos y sus habitantes. Segun el mismo plan, los santos que no nacieron en tu parroquia y que tú no hayas bautizado y canonizado, no son santos en ella ni pueden recibir veneracion. Han sido pues unos usurpadores del culto que se les daba, y deben arrojarse sus imágenes al fuego, y lo mismo hacerse en cada feligresia, sin mas santos que los nacidos en ella. Todos los otros, y mas si eran santos españoles, eran y son enemigos de Costilla (y esto sí que es verdad); y así léjos, fuera de aquí, hasta su memoria. Los clérigos y frayles americanos no deberán rezar de ellos, ni hacer conmemoracion, sopena de injusticia notoria y desobediencia pública, al concilio general de los arrieros y coleadores habido en el pueblo de Dolores en Setiembre de 1810, baxo la presidencia del serenísimo príncipe, y arrebatadísimo padre Costilla, invocada la asistencia del demonio meridiano, despues de haber celebrado el sacrificio á Baco, su sacerdote Allende, con asistencia de Aldama y Abasolo de la misma bachica y vacuna gerarquia, habilitados todos para el efecto con un largo (y no *breve*) vaso de licor sacado de la *tuna cardona*, con que Costilla solia embriagar y enfurecer ya ántes á sus feligreses. De este espiritoso licor bebieron todos los vocales del tal concilio, y se resolvió lo dicho, para aliviar la carga de los eclesiásticos que ayudan á la conquista."

Si no hay santos bastantes en cada pueblo nativos de él, y quieren los indios culto y fiestas, tendrás ideadas las que deseaba Volter, y puso en práctica Robespierre en Paris. Aquel lloraba la muerte de una cómica impura diciendo en su epitafio: *que era digna de los altares.* El segundo dió pública veneracion á una prostituta en el principal templo de Paris, la que hacia el papel del *dios de la naturaleza ó de la naturaleza diosa.* El nicho de San Pedro y San Pablo lo ocuparon las estatuas de Marat y otros regicidas. Con que *pariter, et eodem modo* segun tu estilo y doctrina harán papel de santas tus concubinas y las de tus compinches; y en vez de las efigies de los santos, entrarás tú con Allende, Aldama y Abasolo, pues tan dignos sois como Marat y demas Jacobinos sanguinarios; y si nó las estatuas de Napoleon y de Chepe su hermano en lugar de Santiago y San Jorge, para que los adoren, como pretendes, por su mejor escudero.

Si todos los Santos de la corte celestial viviesen entre nosotros, ó baxasen ahora á esta mansion que habitamos, ¿qué harias con ellos, con esta inmensidad de ciudadanos del cielo, que se aparecian á serlo del suelo mexicano, sin haber nacido en él, sino uno ú otro? En fuerza de tu decreto debieran ser arrojados noramala, ó degollados luego, como enemigos natos y por nacimiento; aunque fueran los mismos Apóstoles y el Bautista, ó el Santísimo Patriarca Josef; y aunque fuesen los ángeles, porque no empezaron á ser y exîstir en el terreno, que niegas á todo el que no haya nacido en él. A fin de limpiar tus estados de tanta multitud de alienigenas, tú sabrias hacer con todos, quanto hicieron con quarenta millones de mártires los Neronos, Dioclesianos y demas perseguidores, y quanto va haciendo tu prototipo y señor, la primera bestia, á quien adoras. Y con la reyna de los Angeles

y madre de los hombres María Santísima, ¿qué hicieras en virtud de tu sistema ? . . . . Lo propio, porque es extrangera. Nació en Judea, y así no tenia derecho de vivir en América . . . . . ¿Y con Jesucristo nuestro redentor ? . . . . . Lo mismo, porque nació en Belen, y Belen no pertenece á la *congregacion de Dolores*, ni es vicaria de la Nueva España. Por mucho favor y gracia enviarias á pascar á Jesucristo y á su madre si arribasen por acá; y si no querian irse, descargarias sobre ambos tus machetes y no perdonarias á la reyna á quien respetaron los judios; y acusarias á Jesucristo de un crímen que no le imputaron sus mayores enemigos, habiendolo calumniado con tantos y tan extravagantes. Si á Cristo se le hubiera de sentenciar ahora en *Habacha*, en el valle de los morales, y dolores, y tú hicieses el oficio de Cayphas, Allende el de Herodes, Abasolo el de tu suegro Anas, y Aldama el de Pilato, no andarias en mas averiguaciones que esta: "es de otra tierra y ha venido á predicar y vivir en la nuestra; luego es reo de muerte, y debe morir por venir á redimirnos, no habiendo nacido en nuestra congregacion. Es hombre, y ningun hombre, aunque sea el hombre-Dios, debe violar el primer derecho de nuestra sociedad inviolable."

Tus planes encierran todas estas conseqüencias, por necesidad.—Sin duda te indignarás de que Jesucristo escogiera entre sus ascendientes á una extrangera, á la Moabita Ruth: y que esta le dixese á su suegra Neemi en el camino, quando la persuadía á que regresase á su país: *No volvere, madre mia, sino que tu pueblo será mi pueblo, y tu Dios será tambien mi Dios.* No hubiera respondido así, si te hubiese consultado; ni Jesucristo hecho tal eleccion, si respetase las leyes de equidad y justicia nueva que tú has venido á promulgar contra su divinidad y humanidad en el nuevo mundo, y contra la propiedad dominio y vida de los hijos de Dios que aquí lo adoran. Tú obligarías á las cenizas de nuestros padres mismos á salir de los sepulcros, é ir á buscar reposo en otras regiones, como las de Jacob fuera de Egipto. Les dirémos: "marchaos, id de aquí cenizas de nuestros padres, malditos y proscritos por ese cura, que dice no debisteis aportar á este hemisferio, y que no teniais cabida en él . . . . ¿Y para qué venisteis á dar el ser á monstruo semejante que se precia de descender de vuestro linage, quando decreta el exterminio de sus progenitores, como Neron el de su madre? "No dexarás de tachar de injusto al mismo Dios, porque dió la tierra de Chanaan á los israelitas, que nacieron en el desierto. Tú te pondrias de parte de los canaaneos para debelarlos, y dirias en su abono: "en mi sistema social cada uno debe vivir y morir donde nace; y así en el desierto deberán vivir y morir esos israelitas, que allí han nacido y que Dios trae á esta region á expensas de mil prodigios. Yo impugno otras leyes suyas para fundar la mia, y así no me embarazan los portentos, quando desprecio los mandatos del Decálogo."

Me horrorizo y me avergüenzo de tener que desentrañar estas escandalosas conseqüencias y blasfemias inauditas, que se contienen en el plan de guerra que has suscitado, fundándolo en tan perniciosas heregías morales quales jamas habian salido del pozo del abismo. Callaria cubriéndome la cara de vergüenza, y lloraria en silencio tan exêcrables delirios, si no hubieras tomado las armas para realizarlos, y si tal multitud de bárbaros idiotas, y otra de malvados inexcusables no te coadyuvára para tal atentado con la mas insolente impiedad, introduciendo algunos sacerdotes con avilantez suma la abominacion de la desolacion en el lugar santo, pisando, escupiendo y profanando la sangre de Jesucristo, y perdiendo las almas redimidas con tal precio divino, y encomendadas á su direccion espiritual. Todo, todo es obra tuya; ¡ó escudero del demonio, y del Napo-demoniol Claman pues, y clamarán contra tí eternamente las mismas piedras del santuario poluido, y las de las ciudades teñidas en sangre humana por vuestra causa y culpa. Claman y clamarán eternamente el monte de las Cruces, Aculco, Guanaxuato, y otros pueblos donde vuestra fiereza é impiedad ha sido la causa de que perezcan por vuestra mano, á sangre fria, tantos hombres buenos y honrados; y tal multitud de perversos y estúpidos sectarios de vuestra revolucion, que han hallado en una justa muerte un desengaño tardío y una condenacion interminable.

Alza, sacrílego Hiperaspistes, tus ojos y tu boca sacrílega ácia el cielo: arroja contra él la ponzoña de tu pecho: dí que quisieras tener á tus alcances á aquellos moradores, y á la Reyna de misericordia y de la gracia; y dí ¡ó infame! que si pudieras, no harias gracia, ni tendrias misericordia con esa nuestra dulce Madre, ni con los santos y ángeles que la alaban y bendicen, pues tus leyes y decretos son de proscripcion y exterminio total para quantos no hayan visto la luz en las cobachas que tú has obscurecido con tu asqueroso nacimiento. Qual otro Luzbel, y como lo hará el Anti-cristo, ponte á desafiar de frente al mismo Jesucristo. Publica que le quieres quitar sus ovejas; destruir su aprisco; abolir el incruento sacrificio de la misa; acabar con el sacerdocio y obispado, quitar los sacramentos; interrumpir la jurisdiccion espiritual; la fuente de la santificacion; conducir las iglesias americanas á la condicion de la sinagoga reprobada; y esto seria en castigo de tus mismos atentados, errores, heregías y seduccion. Concluye con que no habias de perdonar ni á la real presencia del Redentor si lo vieras en tu suelo. ¿Y no es esto lo que ya has dogmatizado en muchas partes con palabras solapadas? ¿No dicen altamente esto mismo los bandos, los decretos y los nombramientos que expides escritos de tu puño, con tinta del abismo, con las frases de los réprobos, con el horrible colorido de los demonios, con la maledicencia de los impíos, y con la rabia y soberbia de Lucifer? Has abolido las leyes de Dios y de la iglesia entre tus gentes soeces y feroces, y has promulgado otras que condenan al mismo hombre-Dios, y escarnecen á su divina Madre, profanando su culto. . . . . ¡Oh! pásmense los cielos, y sus puertas eternales caigan sobre tí de espantol El orbe todo vengue á nuestro Criador y Redentor, y el honor de nuestra Reyna y Madre: asómese desde el cielo el Altísimo para oir, ver y castigar tus blasfemias, tus delirios y heregías morales, tus decretos sanguinarios, tus atrevidos é infernales proyectos; y si tu obcecacion ya es consumada, aun en esta vida, espires luego al modo del apóstata Juliano, arrojando tu sangre contra el justo y santo cielo, gritando desesperado como él: *me has vencido ¡ó Galileo!*

Pero Dios tenga piedad de tí, aunque tú no la tienes de nadie, ni de tí mismo.

CARTA DECIMATERCIA.

Bachillerejo Jason: segun el plan que me propuse, debia detenerme un poco mas en manifestar que el tuyo aniquilaria enteramente la religion verdadera, y vendría á resultar por tus disposiciones *generalicias* un monstruo de religion, en que habria tantos delirios y mezclas como en la de Mahoma, y mas extravagancias é impiedades que en el catolicismo de Bonaparte. Tú has empezado la promulgacion de tu nuevo Evangelio, aboliendo los preceptos del de Jesucristo, y dexando del culto exterior solo los *Te-Deum y Misas de gracias* para celebrar tus impías conspiraciones, correrías y matanzas, haciendo alarde en el templo de Dios vivo y delante de Jesucristo sacramentado de que un ministro del altar lo insultaba aun mas que aquel Cómico de París, que en los dias de la revolucion y carnicerías de los jacobinos, subió al púlpito en el templo de Santa Genoveva y dixo, *que si habia Dios lo desafiaba para que se vengase de su desprecio.* No has hablado todavía con esta claridad de un ateo, porque aun no eran del todo ateistas tus mariscales y coroneles, y porque las demas bestias de tu comitiva tenian algo mas que andar para llegar á considerarse destinados á hacerlo en quatro pies, por la profunda sabiduría de tal conductor que las preparaba á tan feliz estado de quadrúpedos hidalguños. Pero siendo tú en la práctica un *pirrónico y materialista* procaz, y mas *ateo* que el tal *mimico;* que no admites moral alguna, que te burlas de toda ley, que quieres santificar quantas maldades hay, y que nutrido primero en todas las absurdas opiniones de los casuistas mas relaxados, te habias acostumbrado á mirar como lícitos hasta los mismos homicidios con la sutileza de *dirigir bien la intencion en los odios, calumnias y venganzas,* ¿quién al verte en el templo en tales actos, no veía en tu rostro de *Polifemo*, en tus miradas lascivas y pesquisadoras, y en tu sonrisa sardónica y truanesca, que en tu interior muladar é infierno reconcentrado, resonaban blasfemias é infames *cán-*

ticos al compas de los raspados violines y desaforados berridos de los indios de tu capilla *realenga?* ¿Qué hombre cuerdo y religioso no se estremeció de horror, y no temió que se desplomasen las bóvedas de los templos donde entrabas con traza y gestos de *príncipe tenebroso*, á insultar á Dios cara á cara, y á disputarle la gloria del culto, aparentando farisaicamente querer tributarle homenage, pero con el fin de que la turba de malsines y la tropa de asesinos y traidores pensasen que el cielo autorizaba delirios y atentados tan abominables? ¿Qué alma buena y piadosa no lloró en Guanaxuato, Valladolid, Guadalaxara y otras partes tal escándalo y abominacion, y no se escandalizó de tu osadía é impiedad, y de la estupidez ó debilidad de los que hicieron demostraciones de júbilo al recibirte y acatarte..... quando en tí solo debian ver un usurpador infame, un verdadero demonio vestido de general, que iba á profanar el templo, y á declarar otra vez la guerra al Altísimo y á sentarse sobre su trono, si no habia ángeles fieles á Dios que lo arrojasen del santuario?..... En esta cobardía lastimosa de algunos que no nacieron para Phinees, has cobrado al principio brios y has soñado que en ninguna parte hallarías el acero vengador; aquel puñal con que el santo sacerdote Phinees *atravesó en las partes genitales á Zambri y Cozbi*, al atrevido israelita y á la ramera de Madian, que á presencia del pueblo hacian alarde de igual vileza y prostitucion á la con que tú y tus renovadas *costillas* insultais al pudor santo, y vais á los templos á ostentar los triunfos del libertinage brutal por donde han empezado tus campañas, con el que las continúas, y que es el último término que te propones en ellas. Si hubieses hallado con un Phinees en estos actos de tu disolucion é impiedad, *Dios* (como entónces) *se hubiera aplacado ahora y cesaria la plaga de los hijos de Israel: veinte y quatro mil víctimas sacrificadas á la divina justicia* (por su mandato) *habrian* (como entónces) *desarmado su justa venganza*, y no se habrian aumentado en la batalla del puente de Calderon otras tantas ó mas, para que se duplique ya el número de los que te están maldiciendo en el infierno como á autor principal de su eterna condenacion. Cuentas en esa fecha unos cincuenta mil de tus proselitos en los infiernos: fruto y cosecha de tus campañas.

¿En tí habiamos de ir viendo progresivamente las impiedades y usurpaciones de Lisimaco y Menelao, sacerdotes intrusos y profanadores del templo, y las barbaridades de Jason?..... Al oir horrorizados y estremecidos que en esas tres ciudades particularmente hiciste el oficio de *mayoral de degolladores*, mandando á sangre fria asesinar hasta este dia dos mil europeos y criollos, encarcelados ántes por tí, y por consiguiente indefensos é inculpables, desahogo mi dolor y mi indignacion con las palabras del Espíritu Santo, hablando de aquellos malvados sacerdotes, como si dixeramos de tí y de tus Vallesas, Macias, Mercados, Morelos &c. "*A aquellos infelices, que se declararían inocentes aun quando tratásen su causa entre los seythas, los condenó á muerte. Y luego fueron castigados injustamente aquellos que habian procurado la defensa de la ciudad y pueblo, y de los vasos sagrados..... Y entretanto Menelao* (Hidalgo) *por la avaricia conservaba la autoridad creciendo en malicia para hacer traiciones á sus ciudadanos.*" (2 Machab. c. 4.)

Tu retrato está muy al natural como formado por la mano del mismo Dios. Aun añade el mismo libro divino otras pinceladas, para que nada falte al diseño mas completo; porque siendo tú en lo guerrero el *Trason* fanfarron de Terencio, y en los sacrilegios y asesinatos el *Jason* de los judios, no pueden ménos de conocerte los que te comparen con aquel en la vanidad, y en la ferocidad con este, que es personage real y verdadero. *Jason*, pues, habiendo sido el corruptor y seductor del pueblo escogido; habiendo aspirado á la usurpacion del pontificado (v. g. á la mitra de Valladolid); *habiendo mezclado con la religion ritos gentílicos; habiendo tenido la osadía de establecer baxo el alcazar mismo* (junto al templo, á la iglesia parroquial de Dolores) *un gymnasio, y exponer en lugares infames lo mejor de la juventud* (lo dirá segun el edicto de la Inquisicion el convenio recíproco con tu manceba) *aun pasó adelante en su maldad detestable é inaudita el impío y no sacerdote Jason*, (ó Hidalgo Costilla.) Prosigue el Espíritu Santo refiriendo como para mas pervertir al pueblo procuró Jason seducir y

corromper á los demas sacerdotes, ocupándolos en juegos y carreras propias de athletas, y apartándolos de las funciones del ministerio y culto divino. Siendo la corrupcion mas violenta y sin remedio la que se apodera de las partes mas notables del cuerpo; quando tú ya has contado con media docena de *con-Curas* baladrones, profanos, infieles, ridículos ántes en gesticulaciones y gazmoñerías, tan hipócritas de conveniencia, como ignorantones, bárbaros y taimados, sin honor, sin padres conocidos, (y no al modo de Melchisedec que no tenia genealogía terrena) sin instruccion en los fundamentos del dogma y de la moral cristiana, y sin pizca de sindéresis, ni de lealtad, has creido facil la empresa de tu refinadísima malicia y soberbia y que *fanatizando* á esos mentecatos, el populacho agreste caería de hocicos en la red, que con la ayuda de ellos le tendias. Unos tras otros han ido prevaricando, y has llegado á numerar mas de cien mil brutos bipedes, entresacando de esas rancherías y pueblos, que oyendo el alarido guerrero de *viva nuestra Señora de Guadalupe y mueran los Gachupines:* sin mas exámen que el dicho de tales fanáticos *curas*, han creido prestaban obsequio á la Reyna de la paz y misericordia, haciendo tan iniqua é injusta guerra, y cometiendo abominaciones, impiedades y matanzas, quales no se han visto, sino quando los ateos de París se encarnizaban contra las imágenes de María Santísima en el templo *de la victoria*, al mismo tiempo que degollaban á sus conciudadanos en una guerra civil y anti-cristiana. Aquí tus *con-jasones* han pretendido juntar el cielo con el infierno, la imágen de Maria con el estandarte de Satanás, la invocacion del nombre de la Madre de la gracia, con la blasfemia del mismo nombre, y con la invocacion cordial del padre de la iniquidad, de la mentira y de los homicidios.

No sabré decir qual es mayor delito, si un ateismo declarado, ó este tuyo mixturado de palabras que indican culto, para hacer mas befa y escarnio del Dios á quien se invoca. Los incrédulos Bayle, Bolter y Diderot se empeñaron en sostener que el ateismo era menos sanguinario que el fanatismo de religion. Bergier y otros apologistas los confutaron. Mas hoy en la América católica te apareces tú, ateista fanático, que ántes te llamabas cura católico, y reuniendo ambos extremos, resuelves el problema, y demuestras que el fanatismo de irreligion y ateismo produce en cinco meses en el pais mas tranquilo y piadoso mayores males, desastres y horrores que haya causado el fanatismo mas vertiginoso en cinco siglos, y el ateismo mas absoluto y osado en los diez y ocho que han precedido al nuestro.

Se han engañado los que creyeron que el *ateismo* no hacia derramar sangre, y que atendiendo solo á sus placeres y conveniencias, buscaba la paz para no ser inquietado en su goce egoistico, mirando con indiferencia todo bien, y el resto del universo incluso su hacedor.—20 años ha, que la sangre humana vertida por manos ateas, ha desmentido la apatía ó indiferencia pacífica con que pretendia engalanarse la incredulidad á fin de parecer menos odiosa que el fanatismo y supersticion de varios hereges y apóstatas, que con el manto de la religion han querido cubrir lo horrible de sus guerras y matanzas. Y han corrido ya cinco meses en que ambas furias han hecho en tí alianza, y se ha visto un párroco americano ateista y fanático haciendo alzar la cabeza á seis curas y vicarios subalternos en la carrera de la maldad é impiedad, que deslumbrados con el título de mariscales y generales, con las bandas y estrellas *umbiculares* que *gratis* les diste, han corrido á encender las teas del fanatismo mas brutal y supersticioso en las lámparas guadalupanas. Con llevar á tu imitacion una medalla de la Vírgen santísima de Guadalupe colgada al pecho, como si fuese el pectoral de los obispos, el toyson de los grandes, y la cota y malla de los antiguos guerreros, se han imaginado árbitros de la suerte de los imperios, y capaces de conquistar en quatro dias el mundo nuevo y el viejo; se han creido invulnerables, y se han reputado iguales ó superiores á sus mismos obispos. Poniendo en los cabezones de sus columnas quadrúpedas grandes quadros ó lienzos de imágenes Guadalupanas, han persuadido á la bárbara canalla que el cañon no podia herirles, ni la bayoneta alcanzarlos, porque el cielo y su Reyna estaban por ellos y tenian en cada parapeto de la Vírgen una muralla mas fuerte ó impenetrable que el muro de cincuenta

codos de ancho que cercaba á Babilonia. Tal era la demencia fanática de estos tus nuevos babilonios y demonios desenfrenados.

Hablan los hechos públicos, con que se horrorizarán los siglos venideros, y por los que nuestros rostros quedarian cubiertos de verguenza al comparecer en el tribunal de las naciones cultas y humanas, y en la posteridad imparcial y respetable, si tales sombras y borrones feísimos, no fuesen pintados y afeados, y vituperados altamente por nosotros, para que su ignominia y vileza no callada y disimulada, haga resaltar mas la piedad, ingenuidad y lealtad de los demas Americanos.

Son tan monstruosas y descomunales las pruebas repetidas de vuestro fanatismo anti-religioso y anti-español, que á no ser testigos oculares muchos miles de habitantes, pudieran dudar los ausentes de mi veracidad, y tenerme los pósteros por tan exâgerador, hiperbólico, acalorado y entusiasta, como con razon calificamos hoy al Illmô. Casas, si son solo suyas las relaciones que nos dexó de las cosas y sucesos de Indias, y no están recargadas de hiel por los émulos de las glorias de España.

Otros se aturdirán al leer el excesivo número de traidores y fanáticos, que fuesen mas de cien mil los que en 17 de Enero se juntaron en la batalla del puente de Calderon y con noventa cañones; que tú cuerbo negrísimo, barbiraso, ojienjuto y rasguñado carnívoro, y asqueroso por dentro y fuera, en lo fisico despreciable, y en lo moral y religioso aun mas abominable que los viles cínicos y epicuristas; que tú con el ocico corvino manando ya por él la sangre de las inocentes víctimas, que á traicion y en las sombras de la noche llevabas sacrificadas; que tú digo consiguieras dementar y enfurecer en aquel dia tal turba de *antropophagos*. Tambien yo me asombro y me avergüenzo, y las lágrimas me faltan, y tan desmesuradas prevaricaciones oprimen mi corazon y cierran todo desahogo al sentimiento. Mas el fenómeno me parece menos estupendo, al considerar que una inmensa multitud de idiotas facilmente se congrega para la execucion de qualquiera maldad, si se pone á su frente el pastor de la manada, y exâlta el fanatismo de la ridicula independencia y quimérica libertad, frotándolo y electrizándolo con el fanatismo de la supersticion farisayca. "El evangelio de la mayor parte de las gentes del mundo, dice bien Macillon, es la vida de los eclesiásticos, de la qual son testigos &c." Mucho mas la de los párrocos, en quienes justamente tienen depositada su confianza, y cuya voz oyen con gusto y respeto los pueblos, y reciben por su órgano las dulzuras y esperanzas de la religion hasta los últimos instantes de la vida. No pueden imaginarse facilmente, que los pastores destinados para guiarlos al cielo, quieran empeñarse de propósito en precipitarlos en el abismo. Aun quando todas sus acciones no le parezcan buenas y dignas de imitarse, con dificultad se persuadirá un rústico, mucho menos un indio por serlo mucho mas; que aunque en la cátedra de Moyses esté sentado un fariseo como tu eras, pueda llegar este á ser tan malo, que abuse del ministerio, predique doctrinas falsas, y quiera seducirlos y pervertirlos con la enseñanza, y autorizar con la misma religion los delirios mas opuestos á sus dogmas y moral. No haberse oido aquí jamas semejante apostasía pública en ningun ministro de Dios, hacia que esas infelices rancherias y xacales aislados, no reputasen desde luego por malo lo que les persuadian seis clérigos. Tú el *Proto-Jason* y Proto-Alcimo de estos prevaricadores, te acordarias, que tambien los Macabeos decian: *Sacerdote es*, el que nos persuade que nos le entreguemos: no nos engañará: y que el malvado Alcimo con una falsedad solo inferior á la tuya, *les habló palabras de paz: y les juró diciendo: no os haremos mal á vosotros, ni á vuestros amigos* ..... Siguióse despues, que á aquel sanguinario sacerdote se le agregasen todos los pícaros que perturbaban el pueblo, se apoderasen de la tierra de Judá, é hiciesen grande estrago en Israel, y que sesenta virtuosos Esenos fuesen degollados por el inhumano Alcimo, *llenándose de horror y espanto toda la nacion.*

Se siguió tambien, que acrecentado el partido de tres malos sacerdotes judios con las gavillas de los rebeldes ó ignorantes, Lisimaco (v. g. Morelos (1) sitiador de Acapulco) *llenase* la religion *de sacrilegios, armase cerca de tres mil hombres, y se pusiese al frente con un malvado viejo llamado Tirano.* Siguióse que *Menelao* (v. g. Mercado, invasor del puerto de S. Blas) *despues de sus atrocidades é hipocresias, hubiese de huir y refugiarse en el alcazar*, y que su fin, y castigo fuese tan semejante al que se buscó el dicho Mercado, tu teniente general, antes director de exercicios espirituales, y despues por tu industria, de *marciales*, y el primero de tus *volteadores*. Antioco mandó arrojar á Menelao desde una torre de cincuenta codos de altura; y Mercado por servir fielmente al pérfido Antioco Americano, se precipitó desde mayor altura en San Blas, huyendo vergonzosamente de la justicia, que le ofrecia, si se entregaba, clemencia, é indulto que no merecia. El se precipitó á su centro, y quizá el fanatismo de la independencia le habia desconcertado el cerebro antes de su vuelo, en términos de haberlo dementado. Quizá se le clavó la promesa que tú hacias á los indios en el monte de las Cruces, de que los *militantes* baxo tus estandartes guadalupanos, si morian peleando, resucitarian *triunfantes* á los tres dias, é irian á encontrarte (en 12 de Diciembre dia de nuestra Señora de Guadalupe) sentado baxo solio, repartiendo tierras y trojes, magueyales, muladas y boyadas &c. proclamado: *Emperador de Méxco, Rey de Guadalaxara, protector de la confederacion de los arrieros del Cacalote* (2) *y Archipampano y Arquiticlino del nuevo mundo.*

Tal vez Mercado pensó volar por tu mágica negra sobre las alas de los vientos, como el mago Simon guiado por la estrella de tu ombligo, reverberante en la suya, ir al alto destino de dar á tu *alteza y magestad* una tanda (ó tunda) de exercicios espirituados y endemoniados (3).

Siguióse que *Jason* (v. g. tú propio) *degollase á sus ciudadanos sin reparo, y no advirtiese que el buen suceso contra los de su sangre era la mayor desgracia, creyendo que alcanzaba trofeos de enemigos y no de ciudadanos. Esto no obstante, no alcanzó el principado, sino que por remate de sus traiciones tuvo la confusion y se fué fugitivo á tierra de los Ammonitas. Al fin encerrado, huyendo de una ciudad en otra, aborrecido de todos, como un apóstata de las leyes, y un exêcrable y enemigo de la patria y de sus ciudadanos, fué echado á Egipto: y el que habia arrojado á muchos de su patria, pereció léjos de la suya: y el que habia hecho arrojar los cuerpos de muchos sin sepultura, él mismo fué arrojado, sin ser llorado ni sepultado, no hallando sepulcro ni en su tierra propia, ni en la extraña.* (2 Mac. cap. 5, ℣. 6 sq.)

El dedo de Dios ha escrito esta historia, y en ella la tuya, y la de tus miserables fanáticos y sanguinolentos co-ministros apóstatas del santuario, rebeldes á Dios y revelados contra la patria. Mudados los nombres de tí y ellos se cuenta esta verdad histórica, y se os anuncia el mismo fin y castigo. Sereis la fábula, ignominia y exêcracion en la edad presente y en las venideras. Se dirá que nuestros pecados eran muy grandes, pues que Dios envió el mayor de los castigos, permitiendo, como lo hizo para castigar con el extremo rigor á Jerusalen, que *hubiese unos* pocos curas tan locos, tan malos, tan fanáticos, que despreciando los buenos exemplos y doctrinas de seiscientos pastores exemplares, se atreviesen á salir seduciendo, y llamando *lo malo bueno, y lo bueno malo:* poniendo tinieblas donde brillaba la luz pura de la verdad, y apagando en tantas almas el resplandor hermoso de la fé divina. . . . ¡Qué oprobrio! ¡Qué ignominia! ¡Qué escándalo tan horrible!

Reflexiones amargas traspasan el corazon al ver cumplidas por tu apostasía *y fanatismo de irreligion* quantas amenazas han salido de boca de los Profetas y de la pluma de los Santos Padres, quando algunos malignos conductores extravian con su mala doctrina y exemplos á las ovejas de Israel. Tantas son que es imposible numerarlas: tú has recopilado realmente sobre nuestras cabezas quantas calamidades anunciaban, y habrias realizado la última de todas, si las balas y la lealtad de nuestros soldados, y el valor impertérrito, prudente y previsor de nuestro gefe inmortal, y de los inmortales Calleja, Flon, glorioso en su muerte heroyca, Cruz, y demas intrépidos guerreros no hubieran desbaratado los planes de tu fanatismo infame, y desengañado á esas gentes bestiales de tu comparsa, de la locura que les infundiste, haciéndoles ver visiones propias de frenéticos ó energúmenos. Imaginábanse tus coleadores y toreros destinados á apóstoles de la re-

ligion nueva costillada: y entre ellos se decia públicamente así: *tal vez algun dia llevaremos la religion á la misma Europa.* Es hecho y dicho positivo: y lo es que tú gran belitre forjador de este fanatismo, que tanto importaba á tu consumada malicia, á un gran cañon lo bautizaste con una gran blasfemia, llamándolo: *el Poder de Dios.* Sin duda tú no has conocido otro Dios que este terrorismo, ni mas poder que el de la muerte, ni otra divinidad que esta, que podia darte el trono infernal á que aspirabas, esperando que los cañones en Calderon con el estruendo de la imaginada y vaticinada victoria gritarian: *ya es emperador el mayor bribonazo y bellacon: Miguel primero, el primero de los zorros y el mayor amigo de zorras. Rabie el emperador.*

Rumor y no vulgar es, que el mismo desesperado Allende mas de quatro veces te ha proclamado así; y que en esta forma habian de levantar muchos el grito de tu aclamacion, quando en aquel acto te habias de poner la corona de nuestro suspirado FERNANDO VII, cuyo nombre, imágenes y divisas consoladoras, perseguiste muy á tu placer en Guadalaxara, disponiendo así las cosas para apellidarte: ¿qué? *Rey de trapizonda.* ¡O viejo chocho, impío, demente y mas perverso que loco! . . . ¡O infame Sardapilon, trapiento y tramposo desde la cuna, fanático y entusiasta malicioso, cabeza incurable con todo el eléboro de las boticas, cuerbo graznador, víbora que despedazas las entrañas de tu madre! Si no me engaño, en el congreso caballuno habido para tratar de coronarte de (qq) alegabas esta razon para recobrar tus derechos. "Hidalgo es la primera persona de la sociedad, y Adan fué el primero Hidalgo. A Adan le saca Dios una costilla, y forma la muger primera. De aquel Hidalgo y de esta Costilla salió Cain, su primer hijo, y el primer fratricida. Yo por mi padre soy Hidalgo, por mi madre Costilla; por mis hazañas Cain: luego yo Cain, Hidalgo, Costilla, yo soy el heredero universal de quantos tronos pudo dexar Adan, al menos en el nuevo mundo; pues aquí en ningun otro se han reunido tales circunstancias." Los vaqueros te aplaudieron: se fanatizaron y se armaron para el *coronamento* de su primer Cain. ¡Quanto hubieran llorado los Abeles, si la maldad y usurpacion mas extravagante, ridícula, impía, irreligiosa y feroz, se hubiese apoyado en fuerzas mas arregladas que tus silogismos; y si Dios indignado contra tantas infamias y sacrilegios de tu monstruoso ateismo, no hubiese descargado sobre tí, y sobre vuestro fanatismo de impiedad é independencia, tan repetidos golpes, capaces de dispertar y desengañar á quantos no estén ya marcados con la negra señal que Cain llevaba en su frente. Tal vez otros abrirán á tanta luz sus ojos soporados. Mas de tí pronostico la suerte de Jason, y el cumplimiento de la maldicion fulminada contra Cain. . . . No sea así; pero entretanto, pasalo muy mal, que esto te conviene para que así no sea, y no lo pases despues peor.

NOTAS.

(1) Sábete Costillon, que Morelos, Vicario que fué de Teypam, sacado por tí de la cárcel, donde lo habian puesto sus habilidades antiguas, y hecho por tí general para executar otras mayores, sábete que te gana en ciertos puntos de loco y cacrílego. El dice misa con el sombrero puesto, como general; con dos trabucos sobre el alba como quien va á prender á Jesucristo, y espada debaxo del brazo como que quisiera degollarlo materialmente.

Así celebra el santo sacrificio, cargado de excomuniones é irregularidades visibles, y no vistas jamas iguales.

(2) El rancho del Cacalote ha sido el almácigo de tus generales. Ya son quatro los arrieros de él elevados á Mariscales y Coroneles, que han subido á la horca, y han acabado en el ayre la brillante carrera militar que les trazabas.

Querias ser rey, emperador y Preste Juan de las Indias: pues mejor te viene protector y preste Miguel del cacolotismo.

Hubieras excedido en títulos á tu prototipo, ó protoplasto, el Napoladron, emperador, rey, protector rapiñador del catolicismo.

(3) Quien espira fuera del gremio de la Iglesia, incurre en excomunion, como este miserable eclesiástico Mercado, nó es digno de otro tratamiento. Si á su cadáver se le daria sepultura

profana, no debemos dar mejor lugar á su alma, ni honor á su infame memoria.

El mayor que yo le haré siempre, será comparar su vuelo con la muerte del *páxaro* gobernador de indios, traidor, muerto á manos de *bocanegra* en la accion del 7 junto á Querétaro. Y así á estos dos *paxarracos voladores y negros* se los tragó bocanegra en la otra vida, aguardándote á tí sepulturero de almas y cuerpos, poblador de *Nigricia* y emperador &c.

CARTA DECIMAQUARTA.

Al Emperrador de Calderon, Caldera ó Caldereta.

¿Sabes, *Emperrador rabioso*, baxo qué forma se me presentan tus altas y altivas pretensiones de ensalzamiento, hasta quedar pendiente de una de las puntas de la luna menguante? . . . . He buscado un símil, he recorrido la naturaleza bruta, y lo he hallado en las *consideraciones de Humbolt sobre los Desiertos*, y ácia las orillas del *Orinoco.* "Allí (dice este sabio viagero) si se dá crédito á los naturales del país, se ve en los bordes de los pantanos, levantarse poco á poco un vapor espeso: óyese luego un ruido violento como el de una explosion eléctrica: la tierra removida álzase á modo de nube; y el que observa y conoce este fenómeno, echa á correr al punto que lo advierte, porque á las primeras lluvias, sale de su tumba y se dispierta de su muerte aparente un serpenton monstruoso, ó un feroz cocodrilo cubierto de duras escamas:" tan fieros animales dormian en el fango, y parecian sepultados para siempre: la benéfica influencia de la estacion los dispierta, salen con estruendo de su sepulcro remedando la erupcion de los volcanes y arrojando exâlaciones pestíferas. Tiembla el caminante, huye ligero y despavorido, porque no le alcance el *serpenton* que va á erguir su cabeza ponzoñosa, ó el *caymanote ó cocodrilazo* hambriento, que tras aquel ruido y el vapor espeso que se remonta, enseña su bocaza formidable y los órdenes de dientes desmenuzadores. Así tu ita, *pariter & eodem modo* (en tu estilo familiar vetusto) aparentabas reposo ó muerte civil y eclesiástica en tu tumba de Dolores, y que estabas muy *tumbado* en el seno de la corrupcion, alimentándote como dichos animales de la grasa de antaño; (1) pero al sentir que en medio de los truenos de la revolucion causada por el *Dragon máximo*, el cielo empezaba á derramar sobre ambas Españas benéficos influxos, que prometian una estacion mas florida y fructífera que las pasadas; tú, que lo oliste y barruntaste, quisiste no tardar en el auxîlio que demandaba el proto-cocodrilo, emperrador primero de los ruines hambrientos perros gabachos, que quieren roernos hasta los huesos, y pegarnos su rabia gálica y anti-cristiana. Dixiste entónces á tu primera costilla con tu frase familiar: *negrita, si no dispertamos, mal estamos.*

Te removiste: echaste un vaporazo ó vao pestilencial: despediste pequeñas explosiones preparatorias: el humo fétido subia y dió á algunos en las narices: procuraron huir, temiendo que iban á brotar culebrones (y no aquáticos) y caymanes muy quadrúpedos, en pos de *vuestra alteza serpentaria*, elevada sobre aquellos humos remolinados que aun encubrian tu cabeza de soberbia serpiente, y tu boca de cocodrilo rabioso y devorador.

Al fin apareciste en ambas figuras; y aunque la hacias tan mala é infernal (mixto de clérigo apóstata y de vasallo traidor) atraxiste con el vao de *coyote* á *muchos coyotes de tu pelo*, y dispertaste á varias serpientes orgullosas medio adormecidas (2) y á muchos caymanes hambrientos que esperaban tu resurreccion é insurreccion para matar y comerse á los incautos y desarmados.

Despues de tantas correrías y torerías sangrientas y escandalosas, (quales no se ven entre esos mismos fieros animales que se combaten, acometen y encarnizan en las llanuras del Orinoco, pues ellos solo buscan saciar su hambre, y no el placer reservado al tigre de destrozar inutilmente) despues de haber ensayado bien tu *rabia tigrina* y tu *malicia lupina*, creiste poder enviar ácia arriba vapores densos, y hacer que tus *supimos generales y tus gerundios co-apóstoles fanáticos* los reputasen de figura circular, al modo de corona que te baxaba de las nubes, que te envia-

ba diva Venus y que te clavaria Vulcano á martillazos.

Para tan mágico espectáculo destinaste la eminencia *Calderoniana*, donde cien mil estúpidos *mirones admirados mirasen* con el microscopio craso de su ignorancia á su primer serpenton coronado entre remolinos de humo sulfúreo, que levantarian cien bocas de bronce, inspirando terror á los que estuvieran apartados ó que intentasen conjurar la nube y deshacer con balas tal encantamiento de bestias de todas clases, condiciones y estados, y de color verdinegro.

Precedieron las torcidas líneas que te dictó tu obscura y vil política, y como ya has quedado medio tuerto en las campañas anteriores, no viste derechamente en Guadalaxara cosa con cosa: todo lo atropellaste: creció tu furor: la soberbia y la blasfemia no conocieron límites: el fanatismo de tu irreligion y rebeldía resonó en los templos y calles, en las casas y en los burdeles. Con un *papelote* impreso convocaste á todos los malvados á que te diesen *ayudas:* enviaste un iluso (el desbarrancado clerizonte *Mercado*) á ocupar á San Blas; pues el berrugoso y salvage ex-clérigo *Morelos* ya sitiaba á Acapulco. *Con estos dos puertos* decias (haciendo del chistoso y agudo) que tendrias *las dos puertas* principales para pedir auxilios, enviar esquadras, entablar correspondencias directas con el emperador del Japon y con el de la gran China, recibir cien mil jopes y otros tantos desnarigados, que formasen tu guardia, al modo de los suizos en Europa. Que para *desunir á los Estados unidos* habias puesto el ojo que te quedaba en un Laton, (3) á modo de lapon, quien con la plenitud de tu tempestad fuese á alborotar á aquellos pueblos agricultores, ofreciéndoles todo el vino y viñas de Parras y las minas de Zacatecas, si en número de ocho mil bien armados de hambre y de rabia venian á concluir la para tí importante obra de acabar con los setenta y ocho mil europeos, que aun quedaban, y con el exército de veinte mil americanos, que te incomodaba en todas partes y á todas horas, sin dexarte dormir muchas noches seguidas en un mismo tálamo imperial, real y verdadero; posar en un mismo palacio largas horas, y robar con sosiego y con el necesario conocimiento quanto hay en los pueblos, sin que se escape nada á las pesquisas de tu tropa *hidalguña*, amiga de arañar hasta los cálices y patenas, pues habia entrado en el mundo arañando el petate. (Y esto tambien fué lo primero que tú hiciste al nacer.)

En repetidas juntas que celebrabas en las noches de diciembre oias los planes que te propusieron desde el de octubre tus arrieros sobre *instalacion* (segun llamaban), para que de una vez te se *instalase*, quedase asegurada la *corvona* y declarada la *dependencia* que todos habian de tener del consejo supremo *arrieril* y de su presidente el cura Costilla proclamado la primera cabeza del *cenado*. Siete fueron los proyectos. No te gustó el del conde de *Laguna*, porque parecia haberlo hecho borracho, por proponer y pretender indulto de algunos europeos (como ya lo habia expedido á favor de uno que otro): pues esto decias: "es incompatible con mi seguridad y "con el primer objeto de mi alzamiento. Pronto "mis *futuros* quedarían *pretéritos* y yo un *par-* "*ticipio* en *rus* ó en *rum* neutro; cosas me ense- "ña la gramática que vosotros no aprendisteis. "Es indispensable que *declinemos* á todos los eu- "ropeos con sus nombres y apellidos; y que se- "pais solo conjugar y jugar bien los verbos: *ra-* "*pio, subripio, abripio, diripio:* y en lengua "vulgar: *yo robo: tú robas: nosotros robamos:* "*vosotros robais;* y lo mismo: *yo mato: tú ma-* "*tas: matamos, matais, fornico, fornicais, &c.*, "como teneis bien entendido, y que no os desen- "tendais jamas de esta regla primera de mi "arte."

Desechó tambien tu alteza (que ya te se asomaba por el humo de tus narices, y por el reguel-do y resoplido de tu boca) la *memoria* de Iñigo Pánfilo, natural de *Patamba* (en el mismo obispado de Valladolid, donde naciste y fuiste (4) papá á tus catorce); porque pedia no se le tocase á Fernando VII, en sus *vivas y retratos;* que las gentes con eso se consolaban —tu sinrazon fué terminante: "si con eso se consuelan, es porque "esperan: y yo me desesperaria y todo lo perde- "riamos si siguiera ese entusiasmo por el rey vi- "vo ó pintado. Mi sucesion á su corona y á toda "la casa de Borbon, se frustraba; y así no sea- "mos baqueros y bobones." El tal Iñigo, aun-

que general, era uno y otro, y no habia olvidado del todo el catecismo, como tú exiges de tu requa.

En fin, enviados á la parte posterior tres legajos mas de tres *topiles*, que llamabas legos y beatos diste en la noche del 10 la preferencia al *gran* proyecto de *Chico*, nombrado desde ántes tu ministro de gracia y justicia, para cooperar á todas tus injusticias y procurar nuestras mayores desgracias. Este comprehendia la minuta de tu usurpacion restante y de los medios por donde debia conseguirse: «que la batalla de Calderon sería tu coronamiento: que desplegadas dos alas de á cincuenta mil gavilanes, y tú en el centro enseñando las uñas, hariais retirar de miedo á las tropas hasta entónces vencedoras y afortunadas del rey baxo el mando de Calleja y Cruz: que apoderado el terror pánico de los invencibles, los destrozabais en un vuelo á uñazos, y no habria oposicion á las rapiñas por todo el reyno, ni al exterminio de los que no te rindiesen el *pórrigo* ó quisieran resistir á tu porrudo. Que la victoria era infalible, y borraria la nota de cobardía y flaqueza que habia caido en tus costillas, por las necias disposiciones del botarate Allende, falto de luces y falso en sus obscuras miras, porque ya se le bruxuleaba algo de pedir cotufas al golfo, y arrinconarte, por razon de clérigo irregular pasado, caprichudo, bribon, ridículo, abotargado, vejancon, zanquituerto y retuerto, incapaz de consejo ni de gobernar un atajo de mulas, ni de hacer frente á una mulata.—Que en tí sobraba valor, quando sobreabundaba malicia: que no solo eras bueno para *zorro* entre zorras desolladas, sino para desollar por tus propias manos consagradas á quantas reses blancas ó prietas pastaban en el *vasto continente* (tu futura adquisicion) y á sus mayorales y pastores, tus primeros adversarios.—Que si los secuaces te veian flaquear, titubear, retroceder en lo mas brillante de la carrera estando en posesion de la segunda ciudad de Nueva España, disponiendo de todo á tu arbitrio, haciendo comparecer ante tu persona real y verdadera (aunque fantástica) á los vecinos ilustres, encarcelando á quantos te daba la gana, concediendo la vida de dia al que habias de asesinar de noche; que si despues de todos estos actos de capricho absoluto y despótico, no dabas un vuelo como Napoleon (siendo otro tal como él) á la *coronilla* que faltaba, te tendrían por inepto, impotente y poco zorro, quando podias zurrar la badana aun á tus amigos y á tu propio maestro. (5) Concluyó su informe tu ministril *Chico* pidiendo que para *emperrar* á los indios te declarases *emperrador mulato é indio* en el puente de Calderon, y protector, fautor (*sive factor*) de mestizos, y amo del continente.» Un ósculo le diste en las uñas largas á tu Chico, alias Don Josef Chico, y le ratificaste el tratamiento de excelencia, mandando que *en todos los negocios que no fuesen de guerra se entendiesen los arrieros*, y demas alcurnia hidalguña con este tu ministro de G. y J. (No puedes desconocer las palabras materiales de los títulos que has expedido á tus bravos comilitones.) ¡Qué grandullon es tu Chico!

Llega en esto abrazándote tu ex licenciado *Aldama* y dícete: "mi generalísimo: es tiempo de avanzar: los pasos rápidos son los que mas presto acaban la carrera: hay traidores y cobardes en nuestra cofradía, que nos la han atrasado en las acciones y proyectos primeros. Mas en esta capital de nueva Galicia se ha madurado y recalentado la cosicosa. El teatro está dispuesto para ver que tal sienta una representacion de magestad y grandeza. Salga ya V. A. con aparato de mayor persona que hasta aquí. Haya guardias de corps que cerquen su cuerpo, feos que espanten: crueles que escarmienten: resentidos del anterior gobierno monarquico, que se venguen. Las cárceles son semilleros de tales héroes. Los hallará vuestra real persona á manojos. Ningunos mas propios que ellos, para que sea V. A. el engendrador y reengendrador de los estados, tanto de los llanos como de los empinados. *Distingue tempora & con concordatis jura.* Los derechos penden de las circunstancias de tiempos, y los presentes piden con urgencia la abolicion de todos los derechos (y pudo añadir: *mucho mas estando V. A. tuerto.*) Si con un absoluto imperio no se funde y refunde en *una sola testa* la autoridad, serán infructuosas nuestras fatigas revolucionarias. No seamos planetas estacionarios, y mucho ménos retrogados. Habiendo brillado ya tanto el refulgente astro que cubre el pecho, om-

bligo y vientre grande de V. A. debe subir á su zenit, sino quiere que baxemos todos al nadir. No olvide ahora V. A. I. y R. lo que me explicó en mi mocedad sobre el curso de los astros. Haya un *solo sol*, y de el recibamos los demas planetas y satélites los fulgeres, y por decirlo con un equívoco expresivo en la política que nos conviene, tambien los *fulgures*. Si no nuestras huestes, que son la luna de este planisferio, se mudarán como ella. Ya se dice en papeles que esa tropa hidalguña está loca y lunática. Sea así ó nó; mi dictamen es, *que sin cura, no seguirá esta locura.*

Al remate hiciste un gesto y frunciste el ocico; te se inchó la vena gorda de la frente y echaste al leguleyo Aldama una andanada de venablos, que si él no se echa á tus reales plantas, besa tus reales pies, implora tu real clemencia (*aliter demencia*) y jura por lo mas profanado, que te reputa y ha reputado y reputará por el monarca mas cuerdo, y ha de reputar á tu costilla por la cuerda mas impía y estirada de la dinastía; le hubiera costado caro al licenciadillo el no *distinguir de tiempos para concordar los locos y sus* fueros.

Acabó de amansarse tu ira *fulgurante* con la improvisa entrada de tu querida Quiteria, y de las dos sobrinas del licenciadote, que te dixeron eran las once de la noche, que se enfriaba la cena, y que al siguiente dia querian oir tu misa, pues era el dia de la Virgen de Guadalupe, á quien consagrabas tus empresas, y de quien habias de recibir el premio y la corona. Esta última voz te puso como una seda, y abrazándolas fuertemente, saliste á cenar (aunque ayunabas) tu acostumbrado plato de rabo de mestiza (6).—Así pasaste la noche despues de haber citado para junta de Generales á las diez de la mañana del doce.

Quiteria te aseguró mil veces en la noche, que ella no te quitaria la corona que ya te habia puesto, ántes la procuraria agrandar y extender: que el partido de las mugeres de tus generales estaba empeñado en coronarte; y que era la decision de toda la contienda, despues que ella (como se habia ya publicado en las iglesias de América en edictos de la Inquisicion) por tus disposiciones antecedentes, siempre habia tratado de la recíproca coronacion. Las alusiones y expresivos extremos de tu tan amartelada reyna, te hicieron consentir gustoso en coronarte y coronarla en Calderon.

Quisiera saber de tí mismo lo dicho ventilado, controvertido, rebatido y resuelto en la junta del 12. Por ahora no tengo mas noticias que el *diario*, que se le cayó al P. Vallesa (tu mariscal y vicario) en la batalla del 17 de enero al tiempo de huir desbocadamente gritando como loco (7): *omnia pedivimus, & omnis perdivimus: maledictus pons de Calderon.*

Dice así, por si no lo leiste entónces; pues quiero tambien, que sepas que todo lo sabemos ó lo sabremos, para que quede consignado en los anales del *mayor frenético* .... Dia 12 de Diciembre de 1810. Cité á junta de generales: quatro por los del kirie alto: quatro por los arrieros: quatro por los baqueros, y quatro por los demas cuerpos. Entramos: saludamos al generalísimo, (baxo solio, estaba, quitado un retrato de su antecesor): le besé la mano, y el primero le saludé: *emperador;* y dí un grito de gozo, dando veinte cabriolas y zapatetas en el ayre. Repetí: viva el imperativo Hidalgo Costilla, el primer primor de nuestra América: *viva* nuestra Señora Quiteria: viva nuestra Señora de Guadalupe; y mueran en Calderon, y vayan á las calderas de Pero Botero, todos los perros gachupines. Viva Miguel: viva y *beba nuestro Hidalgo.* Entónces S. M. (*in pectore*) tocó la campanilla: callé: me senté: me limpié el sudor; y pedí un vaso de aguardiente, y dexé el *santo Oleo*, que siempre cargo por *si forte*, (8) en la mesa en que el mariscal Gordillo hacia de secretario.—S. M. tomó un trago, y luego otro trago, y al tercer trago tomó la palabra, así poco mas ó ménos, que toda la lana es pelos, y no me detengo en pelillos. A la substancia. "Cada uno de vosotros en las *privadas y secretas* conferencias ha opinado que debe nombrarseme *emperador* despues de *generalísimo* en una batalla decisiva, como los soldados lo hacian antiguamente; y así salian de una refriega emperadores romanos. Solo yo, y yo solamente puedo, como el autor conservar el entusiasmo y acabar de conmover los pueblos. Si

vencemos en la accion grande que se prepara, como sé, (juro y rejuro que lo sé) que vencerémos; allí mismo se hará mi reconocimiento público de emperador y rey. Están acuñadas monedas desde Guanaxuato: con bosques, selvas, montes; mis armas en unas astas de toro bravo, y mi nombre en la orla: y así mi derecho imperial está grabado en oro, plata y bronce. ¿Qué mayor firmeza para mi imperio? ... *Audite magnates:* vosotros sois los magnates de él.—Quiero reintegrar á los indios bestias en los derechos de animales. ¿La razon? Porque una sola vez, dicen los téologos, que la Escritura nombra índio así: *et indus magister bestiae:* (9) *indio maestro de bestia; ergo* ha de ser como el discípulo para que pueda enseñarlo y gobernarlo.—Quiero y requiero ensalzar á los arrieros, que no sean indios. ¿El motivo? porque el maldito gachupin, el hidalgo D. Quixote de la Mancha en la noche que velaba sus armas, rompió la cabeza á una máquina de arrieros. Siendo yo el *Hidalgo D. Quixote anti-gachupin*, debo empezar vengando este agravio hecho á esta clase, de la qual procedo yo, y á la que me inclino en mi imperio, porque las requas y atajos serán mi mayor sosten y pujabante.

Vos non sapitis de rebus bellicis. No sabeis de cosas bélicas, os digo; y por eso no otro puede ser emperador. He leido á *Vegecio*, que trata de las guerras romanas muy bien. Tengo á todo *Vegecio* en la cabeza y en la uña, y por la edad bien digerido. He formado grandes *boterías* para el puente. Todo y todos caerán á mis plantas. En México y en otras partes están aguardando el exîto mis antiguos cabalistas y ballesteros. Quede esto por ahora *in secretis* .... Importa .... *in secretis* ....

He mandado ofrecer esta noche á Júpiter capitolino (10) y á nuestra Señora de Guadalupe un *hecatombe*, no de reses, sino de cien gachupines, que ya están en el matadero, y los he engañado ofreciendo indulto por empeños de monjas, frayles y muchachas bonitas. Que la paguen baxo el machete .... y todos gritamos: *viva el emperador y nuestra Señora de Guadalupe*, vivamos, veamos y bebamos nosotros cantando á Baco, Venus y Marte.

S. M. apuró el vaso, y titubeando y medio cerrando el ojito de lucero, repitió: *cras, cras, cras.*"

Lo demas del diario no podia leerse. Tan asqueroso y embadurnado estaba: como tambien el *manifiesto impreso.* Se conoce que al huir Vallesa, el miedo descargó su furia pestilente sobre los tales papeles, y apénas se distinguia tu nombre y títulos de puro chorreados en la fugitiva descarga vallesiana.

Avísame tú lo restante, si no has hallado ya un *mata costillas*, ya que no hubo en Valladolid ni en Guadalaxara un Matathias que nos librase del serpenton, cocodrilazo, lagartote, ó caymanazo emperradísimo emperrador: con lo que me obligan á disgustarme ya en la correspondencia por disgustarte con ella. Rábia tú; y yó daré fin á la obra: y que tus animales respondan al fin: *amén, amén.*

NOTAS.

(1) Antes empezabas el año arrendando en diez mil pesos el curato, gastándolos en diez dias, y endrogándote despues para diez siglos. Los arrendatarios quedaban con el bravo empeño de sacar aun mas jugo á los recien nacidos y á los muertos; y mientras otros pobres curas y vícarios sudaban en el ministerio sin tener lo bastante para su decencia; tu engrosado, impinguado, dilatado con tu vampirica, crasicie, establecias otras vampiros legos, que chupasen la sangre que les dexabas; acostumbrándote por muchos años al arte chupadora, que hoy has desplegado, siendo la sanguijuela mas insaciable, que se ha criado en los charcos de tu general, el *conde de Laguna* enemigo del agua.

(2) Pudiera nombrar á varios venenosísimos serpentones, salidos de tu vientre y costilla, que con toda malicia te han ayudado á ser ladron y homicida bárbaro ó infame. Un *Anzorena* vil, ocupará el primer lugar: y las víctimas que procuró asesinar contigo en Valladolid, Guanaxuato &c. clamarán siempre contra la infamia de este y otros ponzoñosos malvados, llenos de presuncion, ignorancia y ambicion brutal; que para medrar en la revolucion quitaron de en medio el

mérito, la virtud y el talento de los asesores de Valladolid y Guanaxuato &c, y de mil otros, que con sus prendas les hacian sombra, y excitaban su feroz envidia... ¡O víctimas del honor y lealtad española y cristiana; os ha pagado el tributo de mis lágrimas reconocidas; y juro vengaros persiguiendo el nombre y la sombra de vuestros asesinos crueles! Así pudiera derramar su negra sangre en los sitios lóbregos en que vertieron cobardemente la vuestra con la de un sacerdote del Altísimo, que increpaba su furor impío! ¡O monstruos! ¡ó canalla miserable y rabiosa!

(3) D. Pascasio Letona, infame sabiondo, que iba de enviado; y arrestado en el camino, murió segun unos de hambre; segun otros de veneno que él se tomó; no habiendo querido comer en tres dias. El mismo castigó su delito agravándolo.

Se le hallaron en la silla del caballo los papeles y títulos de tu mano traidora, en que firmaste su ruina, quando tratabas de la nuestra. Así sucede con los tunantes que te siguen: tú mismo los sacrificas, y segun el resultado de tu desatinada rebelion, podríamos pensar que te habrias propuesto limpiar el reyno de la borra y morralla que lo afea y contamina; porque tú quieres ser el único perverso y sobrado para apestarlo.

(4) Otros por tus *declinados*, piensan que dos años ántes. Como suple la malicia la edad, yo opino que ántes con ántes. Así lo susurran.

A carne y uña fuiste inclinadísimo desde tu primera edad: preludio de lo que un *Zorro* habia de ser en la última; quando preciandote de Sanson, y al lado de tu Dalida habias de esparcir muchas *zorras* con los rabos encendidos para abrasar las mieses de nueva España, como si fueramos algunos filisteazos, que despues de tusarte te hubiesemos sacado los ojos.... ¡Ojalá que así lo hubiera executado, algun buen ciudadano quando dormias en los placeres de tu zahurda, despues de ya rebelado! ¿Donde estais zelosos Mathathias?

(5) Asegúrase que el Señor chantre Moreno (respetable por todo) que tuvo la desgracia de ser tu maestro, le arrancaste veinte y cinco mil pesos; so pena de azotes, ó de hacer lo que Neron con su maestro Séneca.

¡Qué dolor sobrevivir un maestro sabio y virtuoso á la infamia y apostasía de tal discípulo, y haber de comprar la piel y la vida con dinero! ... Vaya que en rapiñas has discurrido como tu Napo-ladron y con ventajas; pues el corso distinguió á un religioso su antiguo maestro, que le acompañaba en las campañas de Italia, y le pagaba: mas tú le haces pagar bien caro al tuyo, no seguiste en la devastacion, con que pretendes reducir el reyno (frase tuya) tuyo á un *vasto incontinente*. Era el final de tu impreso, llamado *manifiesto*.

(6) Por estimulante, y por la alusion indecente que hallas en este guiso, dicen tus cocineras, que lo prefieres al cremole, pipiano y chiles rellenos; aunque son tambien platos favoritos. Sobre tu gusto no te armaré disputas. No es del caso sino para tu historia.

(7) *Perdivimies perdivimus*. Nótese por tí la elegancia ciceroniana de tu vicario latino. ¿Qué será quando hable en hebreo? Animales profundos en gramática y moral tienes en tu escuela eclesiástico-político-militar para tu gloria y corona.... Tu segundo tomo de á folio, que las toma muy buenas; aunque dice misa en el modo hidalgueño, que ya te dixe, no quiere bautizar ni confesar aun á moribundos, porque añade que no tiene licencias: y este mismísimo animal tan propio de tí como tu propio, dispensa impedimentos matrimoniales, y casa á quantos se presentan. Pero la misa y el casar tienen sus derechos ó limosnas; y tu con tu *trompa* tratas solo de cobrar, recobrar y recargar derechos. Lo dice tu impreso, y para tal canalla vale mas que un concilio.

(8) La trípode de Delfos nada era en cotejo de tus decisiones *tripudiales*. Diez años ha que tres testigos oculares me aseguraron que en un bayle que les diste, uno de tus vicarios bayló el pan de xarave, llevando colgado el *santo Oleo*. No extraño que Vallesa lo profanase de nuevo, y mas quando tratais de olear y enterrar á todos: no curas sino sepultureros.

(9) Mal entiendes y aplicas este texto del I libro de los macabeos (c. 6. ℣ 37.) confundiendo indias con indias; é indios con brutos. Acomodándolo yo á tí, diré, que tú mestizo, y así indio por lo costilla, quieres hacerte maestro y gefe de

quadrúpedos: *indus magister bestiae:* aspirando á declararte en Calderon, el rey de los zopilotes.

Calleja te labró corona; Flon te la fué á poner; y Cruz te hubiera levantado en alto. Pero huiste vil, taimado y cobarde del teatro, en que se hubieran coronado tus empresas, como merece un loco que sueña reynos.

(10) Parece que tu coronel Zea, gran verdugo, al ser ahorcado declaraba, que á un tal Huiztilipuztli querias sacrificar todos los europeos y sus hijos, reservándote las hembras; y que lo llarmabas el Júpiter de tu cabeza ó capitolino, para significar tu verdadero númen y al que ofrecerías víctimas á millares, así que almorzásces, pavo real en Calderon; comieses papa en Querétaro; cenases zorra en México, y durmieses todo junto en Veracruz; zorra, papa y guajolote.

CARTA DECIMAQUINTA.

Bachillerejillo Baubacz, zorro Costilla; ad modum de los raposos y de las raposas de Ukraina &c. La congregacion pacífica de los *castores* no es tu modelo, quando con título de independencia quieres reducir al estado de *pura animalidad* la manada que te sigue para vivir de aquel modo que llama feliz el orador de los hombres brutos; quando no pasen de brutos á hombres (1). Tampoco son tu dechado las abejas, porque estas, para ordenar su república jamas tratan de coronar á un *zángano* que se les comiera toda la miel y ensuciase la cera que ha de servir en el altar para el culto del Señor; de la qual, ¿quantas arrobas le habrás robado quando sacristan y cura para que ardiese en el altar de Venus y en las iluminaciones teatrales de tu casa, fonda y meson de truanes, zorras y rufianes? ..... Pero los *Baubacz de Ukraina* (en castellano *zorros ó raposas* espóciales de dicha provincia, al modo de la que componen los pueblos devotos de tu *animalidad*) los tales zorros, como refiere Bergier confutando á los filósofos promovedores del *salvagismo independiente é igual;* "marchan en cuerpo de exército, dan batallas, hacen prisioneros y esclavos, y los obligan á servir de arrieros ó trageneros para conducir sus bastimentos;—y con esta sociedad bruta y de instinto pleytista para ser ú *opresores* ú *oprimidos*, se contentan buscando solo dominar á otras bestias, para que estas bestias trabajen por fuerza, á fin de que el *zorro* vencedor tenga sobrado que comer con las zorras de su triunfal comitiva.

No hay necesidad de comentario para la aplicacion. Zorro fuiste desde niño: zorro has sido en tu vida privada, y zorro te llamaron siempre.

Ahora ya añadimos: *el zorro generalísimo de las zorras de Ukraina*, que lleva á campaña raposes y raposas, que da ataques y quiere hacer esclavos para tener trageneros; dispensando de esta carga á bestias zorrales y zerriles, que antes lo desempeñaban á satisfaccion: el grandísimo zorro ukrainano y alcahuano (ó Michoacanense) se imaginó que iba á pelear con otros bestias tales como él y su zorrísimo exército, y pensó llegar á la *alteza* de un *cacuach*. (2)

El tratamiento ya empezaste á aplicartelo en Guadalaxara, haciendo que aquellos vilísimos animales que formaban tu campamento rapista, y que los medrosos cuitados, pusilánimes y semihombres en corazon y discursos, llegasen reverentes arrastrándose ante tu trina dimension; viesen atónitos tu baxa profundidad, pasmados tu superficie grande, y asombrados tu *alteza* de coloso, la admirasen, la aplaudiesen y te preconizasen *altísimo, muy alto*, sobre manera altibaxo, extremadamente alti-ancho, y prodigiosamente dimenso en las tres maneras que decias serlo, segun una qüestion de física que les recordabas.—Hay congeturas de que en las misas de gracias (que profanabas insultando al Altísimo) hacias que los músicos comprados repitiesen mucho en el *Gloria tu solus altísimus*, y que entónces te mirasen, remirasen y admirasen los generales, mariscales, y demas quadrupeda comitiva, baxando la cabeza y escarbando con las patas el pavimento.

Tu vileza y baxeza pudo empacharse con tanta *alteza* que te prodigaron, y tal vez tambien por eso disponias la *emperradura* y ser el rey que rabió, *pari-formiter* ..... Oyamos á tus Sanchos pronosticarlo: ya preparaban festínes de tamborilcs para celebrarlo: ya habia acopio y leña para iluminarte quando volvieses triunfante con *Quiteria* del puente de Calderon: los campane-

ros estaban prevenidos y pagados: la turba *cacuacha apática* dispuesta á besarte de limojos la larga mano, y á llamarte *el emperador longimano*. Muchas maritornes preguntaban á tus panzas, "¿como se llama este caballero? El *hidalgo D. Quixote*, respondian, y es caballero aventurero [*caballo desvocado* segun la glosa interlinial] y de los mejores y mas fuertes que de luengos tiempos se han visto en el mundo.—¿Qué es caballo ó caballero ventero ó aventurero? replicaban.—Sabed que caballero aventurero es una cosa que en dos paletas se vé apaleado y emperador: hoy está la mas desdichada criatura del mundo y la mas menesterosa (como este altísimo Hidalgo Costilla) y mañana tendrá dos ó tres coronas de reynos que dar á su escudero." (3)

Realmente que con esta prometida *realidad* tenian tus sanchos tanto ojo abierto para arrebatar *reales* y aun las *coronas* de los santos que columbraban por los templos. Mas, ¡que ruin, inconstante y menguada fortuna la de tu escuderil canalla! ¡Como se disiparon á modo de humo las promesas y las esperanzas de ser reyes los que no eran ni personas! ¡Como te atufó el humo de la pólvora con que te zahumaron y chamuscaron los invictos Calleja, Flon, Emparan, Jalon, Conde de San Mateo Valparaiso, García Conde, Ortega, y demas héroes americanos y europeos, en aquel dia 17 de Enero, tan aciago para toda tu vil y tu fanática turba, como glorioso é inmortal para nuestras tropas siempre triunfantes! ¡como aquel humo te deslumbró y tiznó! ¡como obscureció tu fosca vista! ¡como llenó de ollin tus soñadas diademas, y disipó los sueños de la *tia Quiteria* y de toda la *hidalguia y caballería andante!* . . . . A Dios, ó por mejor decir á barrabás, ojos lagañosos.

El Altísimo, tan descaradamente provocado, insultado y blasfemado quatro meses continuos por tí y tus prosélitos y fanáticos, hizo en aquel dia pública manifestacion de su justicia, para llenar de confusion é ignominia vuestros lupinos semblantes y unos nombres que se equivocarán con los de los tigres y basiliscos.

¿Querias ser *Régulo?* Ya lo fuiste en el sentido en que los santos profetas Isaias y Jeremias llaman *régulos* á los basiliscos, para significar aquellos enemigos de su pueblo, tan barbaros y crueles que no se moverian á lastima ni compasion ni por humillaciones, ni por dádivas, ni por ruegos, ni por beneficios. En esta forma eres un gran *régulo* y terrible basiliscon, que si pudieras todo lo que quieres, con tu vista de sierpe habrias matado en Calderon á todo el exército del rey porque no te dexó coronar, sino que te descoronó y desmochó perfectamente.

Afligido y asendereado pusiste pies en polvorosa; (4) y se cumplió en tí y en tus primeros ministros inciviles, cominstros ex-eclesiásticos, y ministriles generales y criminosos, la maldicion que por boca de Ezequiel (c. 7. ℣. 16. y sig.) pronunció Dios contra los vencidos, que huirian á los montes, acosados de los estímulos de sus conciencias, que los llenarian de terror y espanto: *que todas las manos se les descoyuntarian y todas las rodillas destilarian orines;* declarándoles al efecto que el gran pavor les causaria, para que aun materialmente quedasen sucios, asquerosos y manchados con su propia inmundicia: (℣. 25 y 26) que por sus violencias y opresiones de la sangre inocente que habian derramado y por la apostasía de algunos sacerdotes ignorantes y viciosos y de otros hombres desatinados, *les sobrevendria afliccion, buscarian la paz y no la encontrarian en parte alguna: que les caeria turbacion sobre turbacion y unas malas noticias sobre otras: que buscarian vision del Profeta y la ley pereceria del sacerdote* . . . . ¡castigo espantoso!

Lee aquí y en el capítulo siguiente la eterna maldicion que te comprehende phseudo-profeta visionario, decrépito seductor, raposo vil, que con los veinte y quatro compañeros infames habeis hecho idolatrar á una gran parte del pueblo, y por la corrupcion de la doctrina y de la ley del Señor habeis contribuido mas que nadie á su ceguedad, obstinacion y ruina. Declárate ya el *serpens regulus* que te conviene por asesino de los mismos de tu especie. Ya se ha realizado por tu culpa y prevaricacion luciferina en esta America, la vision del santo Profeta Ezequiel: "veinte y cinco apóstatas del santuario lo profanan, seducen á muchas almas, engañan á hembras que allí lloran y buscan sus Adonis [entre arrieros hechos grandes personages,] vuelven la espalda

al Señor y ofrecen incienso vano, y *adoran al Sol naciente*, al bárbaro y tenebroso maestro que les enseña estas abominaciones pésimas, el concordar la impiedad con las demostraciones del culto, ir al templo para buscar apoyo y seguridad en los designios y execucion de sus rapiñas, rebeliones, asesinatos y demás maldades, y tomar el turíbulo para solemnizar las prostituciones, provocando mas y mas la ira del Altísimo." Ya lo han visto nuestros ojos: á un anciano vil, ridículo, despreciable, supersticioso en la apariencia, ateo en la realidad, como á otro Jezonias en medio de setenta estúpidos idolatras y de veinte y quatro malos ex-sacerdotes y ex-religiosos, executando mayores abominaciones que las que vió, y por que se estremeció Ezequiel, oyendo luego al Señor que descargaría por ellas todo el peso de su ira é indignacion sobre templo, ciudad y tribus seducidas. (5)

Mas por ventura tu Jezonias desventurado é impio, porque hallaste apoyo en la ignorancia crasa y en la desarreglada conducta, y en la ruin y miserable educacion de veinte y quatro pésimos *larragos*, introducidos á fuerza y por hambre en el santuario y en los claustros; porque en estos has encontrado estupidéz, ambicion, orgullo, persuacion, desconcierto físico y moral de cabeza y de alma, aquella especie de flaqueza y de demencia que caracteriza toda suerte de fanatismo, sea de supersticion, sea de religion, ó bien de independencia y venganza; porque entre esos baqueros pudiste propagar tu vacuna fanática y tu freneí atrabiliario, feroz, é impio, ¿ya te lisongeaste que los demas tendriamos tan desorganizado el cerebro que nos llegase el contagio? ¿tan mal templada el alma, que al punto recibiese el pus virulento? ¿tan caldeada la imaginacion y tan estragada la vida que abrazásemos esta locura anti-social y anti-religiosa, como un esfuerzo heroyco que nos diera aqui paz y pan y despues gloria, aqui carne y despues cielo? ¡O majadero y bestial Costilla! ¿tan mala opinion tiene tu mala conciencia, de doscientos noventa y tres clerigos y de ciento y ochenta religiosos de la provincia de Michoacan, y de las nueve mil y quinientas personas del Clero secular y regular (inclusas las monjas) de toda la Nueva España, que por haber tú llevado hábitos talares, el que ahora era *talador* y traidor, le habian de ayudar á *talar* el reyno y sus propias casas é iglesias, perdiendo todos de repente el seso, y persuadiéndose que era cosa loable seguir al diablo cojuelo, favorecer su pretension á diablo coronado, y despues reconocer el cetro y la corona en el mas bribon de todos los diablos que se han metido á usurpadores de tronos? . . . . . Sobrado tienes con ser *zorro de Ukraina*, y con haber llevado *zorras* á campaña á que *llevasen muy buenas zurras, deseando mas de ocho de estas quitarte el pellejo para vengarse.*

Si no oiste la tonadilla que te cantaban los soldados del rey, despues de tu confusion y descalabro calderoniano, te copiaré su principio, tanto porque sepas que te entienden, como porque veas la jovialidad que caracteriza siempre al soldado español (6), y la serenidad y valentía que le inspira la justicia de la causa que defiende.

Pasémos á la revista de tus huestes. Has ponderado su número, porque te convenia hacer creer que en masa se habia levantado toda la cantería de tierra dentro para aplastar á quien osase resistirte y conjurarte. Así muchos débiles ó se metieron en un zapato, ó se agregaron á la avenida é inundacion de camellos, caballos y dromedarios que acudian á ver lo que haria tu altísima altanería, resueltos en su interior á gritar: *viva Costilla si no lo matan* . . . . . Almas de alcornoque que hacian depender del exito de la tal batalla la suerte del reyno, la de la religion y la de las familias mas honradas, dispuestos á ser de Roma y de Cartago, de Fernando y de Hidalgo, de Cristo y del diablo, segun lo resolvieran los cien mil caldereteros, y los cien cañones de Calderon, que contaron y cantaron en papeles soeces de la fragua del *Vulcano Costilla* el triunfo general muchos dias antes de darse la batalla que te descalabró.

No, no podré jamas disculpar á otros pocos eclesiásticos de este mismo debil temple, que sin tomar parte activa en tu vil revolucion, eran unos indiferentes (7) y pasivos expectadores, esperando á ver *¿qué hará este cura generalísimo, y porque lo hará?* como quien dice de botones adentro: *Quando el Padre Costilla lo dice y lo hace,*

estudiado lo tiene. No da razon, pero es muy astuto, &c. Así han pensado y procedido, imitando á Pedro cobarde quando iba á negar á Cristo que de lejos lo seguia, *ut videret finem*, para ver en que paraba aquella escena de su pasion, que se puso á calentar con los ministriles y peones, y no pudo resistir á la reconvencion de una mugerzuela . . . . . Si todos estos eclesiásticos cuitados hubieran como otros alzado la voz para intimar lo que el mismo príncipe de los apóstoles enseñó despues en su primera carta, habrian hecho que de luego á luego las gentes *temiesen á Dios y honrasen al rey, que se sometiesen á sus gefes y gobernadores establecidos, y evitasen el lazo* que les tendias tú, rapacisímo hipocriton y usurpador, *tomando por velo y pretexto el nombre de libertad* . . . . En semejantes circunstancias, y aunque fuesen mas críticas y apuradas y mas dudosa la justicia que en la presente, en que tan patente era la iniquidad, villania y arrojo de tus medidas y proyectos, ningun eclesiástico pûede alegar por excusa la duda ó la ignorancia; á lo sumo podrá decir que era inútil predicar por entónces en lo pronto si habia tomado ya incremento el delirio de la multitud. Pero dar paso que indique conivencia, aprobacion y aun indiferencia quando así atropellabas lo mas sagrado que hay entre vasallos cristianos, es un crimen semejante al de los medrosos libeláticos en tiempos de las antiguas persecuciones, que no negaban á Cristo, mas en lo exterior no se atrevian á confesarlo por no perder sus bienes, libertad y vida, y aparentaban condescender á las ideas y obedecer las órdenes de los tiranos, aunque en su corazon los detestaban. Hagan estos, pues, penitencia condigna y lloren su debilidad de espíritu y armense de zelo por si acaso vuelve la tentacion.

Se apagó ya en gran parte el fanatismo de irreligion y de odio que excitaste ó desenvolviste de entre las malas entrañas de donde estaba concentrado, pero todavía muchos malos cerebros están en fermentacion; la fiebre pasagera, cuyos accesos, como los de la fiebre amarilla, no pueden durar muchos dias, se debilita por sus mismas contorciones y esfuerzos violentos; pero muchos malos corazones no han acabado de arrojar toda su zaña por los ojos, ni toda su negra sangre por la boca. Sea su furor semejante al del trueno y de la tempestad (comparacion de Hume) que pasa muy presto y dexa despues mas tranquila y serena la atmósfera; pero aún retumban á lo lejos por los montes los estallidos de la nube que se retira, aún se perciben relampagos que culebrean por sus obscuras sinuosidades. Así que, mientras los cañones están listos para rasgar y romper la culebra de agua, si vuelve [*al culebron régulo Costilla*] es preciso que los eclesiásticos todos, todos, nos revistamos de mayor fortaleza para conjurarte, ya que no tuvo efecto el único rasgo en que quisiste imitar al valeroso D. Antonio de Leiva (8) quando en Calderon decias lo mismo á tus mulatos.

A fin de que te conozcan mejor todos, voy á formar tu diseño con las pinceladas de un santo Padre que parece te veia quando pintaba muy al natural á un malvado que junto á tí fuera niño de teta y no valdria para cargarte el morrion ni la banda. Trata San Bernardo [que era en extremo dulce y cariñoso] contra Arnaldo de Brescia, que habia alzado bandera contra los obispos y clérigos, y procuraba arrebatarles sus bienes y rentas, y lo llama: "inflexîblemente obstinado, vago, desordenado, seductor de doctrina venenosa, vaso de contumelia, escorpion vomitado en Brescia, mirado con horror en Roma, abominado en Alemania, desterrado y anatematizado, que el favorecerlo fuera desobedecer al Papa y á Dios . . . . Añadió que era hambriento con el diablo y como él, sediento de la sangre humana, obrador de iniquidad, devorador de la plebe, con la boca llena de maldicion y amargura, con pies veloces para ir á derramar sangre, enemigo de la cruz de Cristo, sembrador de discordias, forjador de crismas y sediciones, turbador de la paz, destructor de la unidad, cuyos dientes son armas y saetas, y la lengua espada aguda y grande, lobo fiero que se levanta y encrudelece contra el clero y contra los obispos, y contra toda la gerarquía eclesiástica."

¡Quanto mas dixera contra tí S. Bernardo, [omito por hoy otros paralelos]! *videbitis hominem aperte insurgere in clerum . . . . exurgere in ipsos episcopes et in omnen passin ecclesiasti*

cum ordinem desaevire. Poco es llamarte *insurgente* y *exurgente* contra clérigos y obispos; es preciso juntar los demas epítetos anteriores y añadir nuevos, porque eres mas viejo en la malicia que en la edad, y mas taimado que un millon de Arnaldos metidos en tus entrañas viperinas.

Concluyo con el santo, "que si la escritura avisa oportunamente que se cojan las zorras pequeñas que aportillan la viña, con mas razon se ha de amarrar [*el zorro grande*] y el descomunal lobo fiero y debastador, para que no acometa al redil de Cristo." *Hagase así con este lobo zorro.*

Si todavía el carcomido, cascado y apestado baxel de tu vida no se ha ido á pique, sino que se atreve á salir á corso, tampoco yo tomaré puerto; y convido á todos los compañeros de armas en esta lucha y barredura de zaragates, que para entendernos se armen todos del silvato con los Atelofilos, aunque pequeños, en dos silvidos hacian desaparecer la *alteza* fantástica de sesenta pies de los muy altaneros *cacuaches*. Con chiflarles un poco mas en sus cuevas y escondrijos, verémos volver á su estado natural á los insignes botargas que se imaginaron subir á grandes personages con tenerte á su cabeza á tí, su dominguillo de toros, su zorro maxîmo de ukraina, su *cacuacho* primero, su lobo sin segundo, y su botargon de sesenta codos.

NOTAS.

(1) Serian mis cartas quasi tan largas como tus uñas y rapiñas si hubiese de contar todos los hechos públicos y privados, y los dichos groseros y feroces como tus obras en que hay mil rasgos de analogía, para persuadirnos de que encaprichado con los errores extravagantes de los incrédulos mas obcecados, y seducidos con el brillo de la fortuna que ha hecho el tacaño de Córcega, llegando á emperador, tirano y perseguidor de la religion por medio de una progresiva y muy rápida usurpacion, has delirado hasta el mismo punto que Napoladron, esperando ser otro tal, y realizar en este que llamas *vasto continente* todas las hipótesis de Diderot, Helvecio, Rusó, y otros aun peores, estableciendo el estado *de pura animalidad y ser su régulo.*

Quien tenga paciencia para el cotejo, puede tomar en una mano el tomo 4. del tratado de la verdadera religion por Bergier; y en la otra la relacion histórica de tu vida, campañas y libelos que componen un tratado completo de la verdadera irreligion. Se verá entónces tu *verdadero espíritu* en la firme revolucion, que es reducirlo todo á *pura materia*, y á ser tan brutos como los Morelos, Vallesas, Macias, y demas clerigos *sobre mulas* como mulos que andan predicando y sosteniendo tu nuevo catecismo, semejante al que se extractó de las obras materialista autor del *l'espirit*, cuyo espíritu era negar toda espiritualidad y ultrajar toda autoridad divina y humana.

(2) Los *cacuaches* [en cuya sociedad anti-social y anti-cristiana has profesado desde que eres incrédulo y *generalísimo en el cacuachismo*] son los entes mas ridículos, vanos, viciosos, ignorantes y soberbios que habia visto en el mundo hasta la edad presente, ni el nuevo mundo hasta tu aparicion momentanea . . . . *Los cacuaches* son semi-salvages, tienen caras de medio-hombres, andan en dos pies, pero se acercan á los monos trogloditas, y quisieran andar á gatas, son grandes parlachines, aparentan misteriosa sublimidad en lo que callan, aunque en realidad solo rebuznan quando hablan, no tienen costumbres, no conocen la virtud, antes se burlan de ella y se emplean en satirizar los gobiernos para dominar ellos. De religion no forman idea, aunque la toman mucho en boca para engañar y enganchar prosélitos. Se creen tan altos que se miran encumbrados á la *alteza* gigantesca de sesenta pies, y que vuelan y meten su cabeza entre las nubes No hay *cacuach* que no se imagine digno de un imperio universal, mirando desde su imaginada *altura* como viles insectos á los demas mortales si no se les postran abatidos reconociendo su sin par *alteza* de los sesenta codos.

Los *cacuaches* no conocen la virtud del reconocimiento ni aun filial. Entre ellos los padres no tienen sobre sus hijos mas derecho que el de nutrirlos y engordarlos de todas maneras, ni los hi-

jos mas obligacion que la de olvidar á sus padres y rabiar por heredarlos.

Los cacuaches no conocen gobierno. La anárquia con el velo de igualdad é independencia es una de sus maxîmas fundamentales. El egoismo, el interés personal es el centro de toda su sociedad; y buscarlo por todos los medios posibles, es el único impulso que mueve las rodajas del tal estado cacuachico. Luego tú, Costilla, eres un muy alto *cacuach* y un vilísimo cachibache.

(3) Menos en la cristiandad, nobleza é hidalguia de sentimientos hay tanta semejanza entre tus locas empresas y esperanzas, y los imaginados hechos del Hidalgo D. Quixote de la Mancha, que á veces pienso que tú has pensado ser escrita aquella historia para que tú la pusieras en execucion quitandole todo lo bueno, atinado y piadoso del héroe, y cumpliéndola en la parte de aspirar á triunfos memorables y lograr por ellos ser *rey y emperador*, coronar á tu Quiteria [la inmunda Dulcinea], hacer gentes á tus sanchos panzudos y formar un nuevo mundo quixotesco.

Si estuviera mas despacio formaria un largo paralelo con las mismas palabras del inimitable Cervantes, pintando tus locos proyectos. Baste para el asunto de hoy el lance en que Sancho llamó tologo á su amo, y á poco rato Panza rebuznador llevó un varapalo tremendo, y el *Hidalgo* volvió las riendas á rocinante y á todo lo que su golpe pudo se salió de entre los enemigos.... temiendo á cada paso no le entrase alguna bala por las espaldas y le saliese al pecho, y á cada punto recogia el aliento por ver si le faltaba. "Así corriste desde Calderon á Guadalaxara derecho tu imperio y mas jabonado que los antiguos hidalgos viajantes que el Quixote en casa del Duque."

Por fastidiarte te recuerdo los nombres de los que mejor te jabonaron; los dichos arriba con Espinosa, Iberri, Pastor, Villamil, Castillo, Gallardo, Tobar, Villar, Campo, Viña, &c. No los olvides jamas.

(4) Aunque regañes, rabies, patees, bufes y digas que mezclo lo profano y lo sagrado (sin considerar que así debe ser, hablando contra un mixto de sacro-profano, profanador y profanado); ahora que me cuentan que andas por el Real de Catorce buscando reales pero vestido ya de Cura para hacer de enterrador de tantos miles que has asesinado, y que disimulas lo *miz y lo zorro* con visos de penitente, escucha estos parrafitos.

"Quando el Hidalgo D. Quixote quiso hacer del sandio, del desesperado y furioso por imitar á D. Roldan, quando se volvió loco y arrancó los árboles, enturbió las aguas, mató pastores, destruyó ganados, abrasó chozas, derribó casas, arrastró yeguas é hizo otras mil insolencias " .... mas no las hizo D. Quixote, y sí las ha practicado el impertinente Hidalgo, Orlando furiosísimo.

Ahora me falta (decia aquel) rasgar las vestiduras y darme de calabazadas por estas peñas .... y que mis calabazadas sean firmes y valederas sin que lleven nada del sofistico ni del fantástico."

Sr. Hidalgo *real y verdadero ex-rey* de tu fantasía, y verdadera y realmente enamorado de la *Natera de Guanaxuato*, á pesar de la tia Quiteria oigas lo que respondemos.

"Dixo Sancho, no solamente, Sr. caballero de la triste figura, puede y debe vuestra merced hacer locuras por ella, sino que con justo título puede desesperarse y ahorcarse, que nadie habrá que lo sepa que no diga que hizo demasiado de bien, puesto que le lleve el diablo."

No quisiera para el *Quixote real* males tan reales y verdaderos que él se quiere y busca.

(5) Porque fuiste bachiller *tologo* acuerdeste que hay un sentido acomodaticio de la sagrada Escritura, y que de esta manera te acomodo la vision de Ezequiel que te ha de incomodar, que es el fruto secundario que yo solicito con mis cartas.

En los veinte y cinco sacerdotes ignorantes, viciosos, homicidas y profanadores que vió Ezequiel, miro los veinte y cinco que contigo (en esta fecha) hacen lo mismo, contando los dos legos juaninos, asesinos infames de S. Luis Potosí, y uno que otro apostáta sin corona de otros sagrados institutos que los arrojan y detestan. En los setenta perros viejos que hacian de príncipes en la vision profética, entran los setenta tunantes, que con título de oficiales generales componian

en Guadalaxara tu Consejo de guerra quando se trataba de incensarte y de volver de una vez las espaldas á Dios, hasta hacerlo retirar del templo.

En las malas hembras plañidoras, están las tuyas lloronas, envidiosas de lo ageno, y la que en el monte de las Cruces gritaba, *que en entrando en México cegarian sus azequias con solo las mugeres de los gachupines y las heredarian;* pero heredaron lo que se cria en las azequias y se conserva en las de México.

Queda acomodada la vision [á mi gusto] para delinear la caterva principal; y ahora aplicaos á las narices el ramo aromático, que segun el mismo profeta, olian aquellos malvados apóstatas en el templo.

(6) ¡Pícaro zorro qué traes zorras, ¡qué buenas zurras llevais ahora! &c.

(7) *La indiferencia* (dice un buen filósofo) *es efecto de estupidez y signo cierto de tontería.* La insensibilidad á los males agenos y á los que amenazan al comun, es el grado último á que puede llegar un *apatha:* es el veneno lento del ateismo que destruye el principio del espíritu social, y cuyos malos efectos son incurables. Si el tal insensible insensato no derrama la sangre de los hombres, la dexa derramar; como á él no le toquen en un hilo de la ropa, mas que perezcan sus semejantes. Mira con la misma indiferencia el bien que el mal, y no tiene otra mira que la de guardar su pellejo é intereses quando ve despojar y desollar á sus próximos.

Pero el corazon sensible y tierno jamás será malvado, pues que no pudiera dañar á otro sin despedazarse á sí mismo. El es compasivo y es benéfico, y si en el reyna la caridad divina, hace todos los prodigios con que la caracteriza San Pablo.

¡Almas caritativas que en esta infame revolucion inflamadas de zelo y compasion, procurabais evitar el daño de nuestros hermanos ó al menos consolarlos, y que hicisteis frente al monstruo devorador; yo os abrazo y bendigo en nombre de la humanidad! En el libro eterno de la caridad heroyca quedan escritas vuestras obras misericordiosas. Un vaso de agua que hayais dado á los infelices en su angustia y escasez, el padre celestial os lo remunerará con las cristalinas aguas de la fuente que resurte hasta la vida eterna.... Costilla rabió al veros compasivos, y Costilla rabiará mas con todas las otras almas de cántaro al veros recompensados.

(8) Este Sr. Leyva metido en una silla de manos que llevaban dos negros en medio del calor de una batalla, les gritaba con gran cólera: *Llevadme, diablos, á tal parte; demonios, acabad de llevarme allá pronto, al instante.*"

CARTA DECIMASEXTA.

Zorrillo Bachillerejon Costilla. Como todo tú de pies á cabeza no eres mas que embuste, engaño, enredos, farsas, trácalas, drogas, robos, perfidias, asesinatos, y lo que se calla, por ser lo que en tí mas apesta; y como estabas rebutido de malignidad y calumnias, hinchado qual zapo de soberbia, hueco de sabiduria y vacío de piedad, y atestado de sofisterias, relleno ya de insolencia y arrojo frenético, dispusiste para no rebentar (en mediados del último diciembre 811) que algo se dispusiese para celebrar el completo triunfo que asegurabas lograrian presto tus *trompas hidalguñas.*

En virtud de esta iniciativa de tu soberbio pensamiento, párece (segun el capítulo segundo y último de la historia de tu *persecucion contra las fees de bautismos y los bautizados por otros curas, que los que han admitido tu alcorán*, parece que hubo un gran *conventículo* en que segun estados y clases se fueron proponiendo ideas y proyectos análogos por cada uno de los oradores (*ó aradores*) que llevaban el graznido y rebuzno de sus compañeros.

Ni yo quiero privarte á tí del placer de ver una relacion tan brillante, ni del disgusto que despues podrán producirte mis impertinentes añadiduras, ni debo ocultar quanto me ocurra contra tí (como no sea falso (1) ó inverósimil) mientras estémos en guerra, que será hasta que no seas sepultado mas abaxo de la tierra adentro, ó yo llevado (como espero) á la patria feliz, donde no han de entrar bestias *hidalguñas, ni costillas* sucias y apestosas, ni fornicarios, ni ladrones, ni homicidas, ni hereges que enseñen lo que tú, maestro pestilentisimo de esas castas.

Oye, pára bien la oreja, no pierdas silaba, ni puntos, ni comas de tu capítulo postrero que dice así. (*arrige aures costillarias.*)

"Viendo el ex-ex-ex-Costilla que en todas partes se las quebraban, que las tropas del rey no andaban con chanzas, ni creian sus paparruchas ni papeladas, que el monte de las Cruces, Aculco y Guanaxuato habian sido ya para él y sus *trompas* teatros de afrenta y escarmiento terrible; que en Toluca, Huichapan, Cuernavaca, Querétaro y otros puntos llevaban sus requas sendos varapalos; que nuestros generales, oficiales y soldados no se asustaban con los alaridos de los indios, ni con los bramidos de los baqueros, ni con los rebuznos horrendos de su plana mayor, que en dos por tres arrollaban, deshacian, descalabraban, ó hacian humillarse y pedir perdon á las extraviadas y seducidas gavillas: viendo de mal ojo todo esto, y mucho mas el mentecato y furibundo corifeo *Costilla*, resolvió llevar consigo hácia otro rumbo el torbellino de la revolucion..... Zacatecas, San Luis Potosí, y sobre todo Guadalaxara ofrecian campo ancho á sus rapaces uñas. En estas tres provincias, porque habia interceptado los correos, no sabian lo que pasaba en las restantes; ni lo mal que lo habia pasado el *calabazo generalísimo*. Podia, pues, mentir á todo su talante sin que nadie lo desmintiese autenticamente. Sus asesores Ansorena, Aldama, y Ximenez y sus con-generales conjurados, *in capite* Allende, el mas atrevido, ambicioso y *descabezado* de todos los del tal cuerpo inmoral, sin pies ni cabeza, pero todo uñas y saña;) estos le sugirieron, que él marchase á la capital de la nueva Galicia, donde habia imprenta para publicar y hacer correr por todas partes papeles sediciosos, que amoldándolos á su genio falso y sofistico, y á su depravado corazon (que valía por toda arma) podria acabar de poner en movimiento hasta los pueblos mas distantes. Que en viendo en letras de molde que se llamaba con nombres y títulos alti-sonantes como le diera la gana llamarse, y que prometia *felicidad, buenos dias y mejores noches* á la gente viciosa, toda quanta hubiera acudiria con algazara, engrosaria su partido, impondria terror con el número inmenso y con su horrorosa y asquerosa perspectiva. Que volaria medio pliego de papel impreso lleno de declamaciones contra los españoles ultramarinos, como en él se repitiesen mucho las palabras contrapuestas: opresion y libertad, miseria y abundancia, esclavitud é independencia, &c. sin hablar palabra de los bienes que hayan producido en tres siglos las leyes, la civilizacion, la sangre española, la religion, las artes, las ciencias, las nuevas semillas, y las especies de animales desconocidos antes, &c. que esto convenia disimularlo y callarlo eternamente..... Que como todo hombre (y el menos hombre aún mas) propende á la ingratitud, á la villanía y desprecio para con sus bienhechores, no olvida jamas los agravios, aunque sean soñados, y sabe bien el *arte de memoria* de no acordarse mas de los beneficios aunque sean reales y continuos; se lograria por medio de estas declamaciones, conmover los ánimos, inflamar el odio, arrastrar nuevas víctimas á la revolucion, proseguir el saquéo, tener el gusto de hacer mas estragos, tentar fortuna de nuevo, y quando al fin la cosa saliese siempre mal y la gente se desengañase, y las tropas del rey les fuesen á los alcanzes por aquellas dilatadisimas regiones, aun por las provincias internas, podrian consolarse (*añadió Ansorena*) como Enrique VIII, quando al morir se emborrachó diciendo: *todo lo perdimos: reyno, religion y vida,* pues *honra* nosotros no la conocemos; que sacrificar sus vidas, como trastornasen la religion y destruyesen la monarquía española, debia serles sabroso sacrificio, porque era su deseo innato y voto antiguo..... Que si ellos mismos supieran donde estaba en sus venas la sangre española, deberían sacársela haciéndose sangrar por el *torero Luna*, ó por el *albeytar Canseco*, y que solo la dificultad de hallarla *entre tanta tinta* podia dispensarlos de la obligacion de dar á los indios y negros, mestizos y mulatos este importante exemplo..... Que el *torna-atras y tente en el ayre* serían las razas preferidas.

Así razonaban los irracionales conspiradores en Valladolid despues de la gran derrota que sufrieron en Guanaxuato, donde pudieran desengañarse de que la barbárie (2) mas atroz que sacrificó doscientos europeos y criollos en la alhondiga, del modo mas brutal que hayan visto y

hecho los caribes, y de que la insolencia de aquel pueblo amotinado y cruel, solo sirvieron para inspirar mas valor á nuestros gefes y soldados, asegurar en sus sienes la corona de laurel, y hacerlos volar á nuevos triunfos. Si no estuviesen obcecados en su malicia, ciegos; é inflexîbles en su fanatismo de independencia total, y de un odio y envidia caínica, fueran de verdad unos *torna-atras* que volvian en su acuerdo, que retrocedian de la temeraria empresa, é imploraban la tan acreditada clemencia del gefe supremo del reyno; ó se hicieran unos *tente en el ayre*, echándose mutuamente el dogal al cuello en castigo de tanta fiereza, mortandad, é impiedad cometidas.

Pero el Altísimo, en pena justa de tan inauditos crímenes y sacrilegios, los habia entregado á los deseos de su perversísimo corazon, permitiendo que fuesen y corriesen segun sus brutales apetitos, y consumasen de una vez quantas maldades y profanaciones tenian meditadas y dispuestas, menos la última, que habria sido la ruina general del estado y de la religion, á que ellos conspiraban. En el capataz Costilla se verificó entónces á la letra la maldicion que por boca de Moysés fulminó el Señor contra los judios apóstatas y prevaricadores: y como el tal Costilla está acusado en el santo Oficio de judaizante, y de no reconocer la venida del Mesias, ni la pureza virginal, ni la maternidad divina de Maria (y estos son en él errores añejos) conviene que escuche aquellas penas que con mas razon aún le comprehenden, sin que el historiador pretenda excluir de ellas á sus compañeros principales, ni á las turbas de indios que lo han seguido; y en este caso se me han representado como descendientes por línea recta de alguna de aquellas tríbus perdidas de Israel y cismática rebelada Samaria, cuyo viage y paradero se ignora. Sean ó no por sangre y naturaleza de aquella mala raza, ya que en las costumbres y ceguedad, en la infidencia y supersticion son *judaizantes hidalguños*, les tocan de cérca con su conductor Barchochebas (3) su nuevo impostor y tirano.

"Serás maldito en la ciudad y maldito en el campo. Maldito el fruto de tu vientre y el fruto de tu tierra, las manadas de tus vacas, y los rebaños de tus ovejas serán malditos. Maldito serás quando entres y maldito quando salgas. El Señor enviará sobre tí hambre canina y ansia devoradora por comer, y maldicion sobre todas tus obras, hasta que te desmenuce y pierda prontamente á causa de tus malísimas invenciones...."

Añade despues el Legislador por otra pena el miedo, pavor, cobardía delante de sus enemigos; las enfermedades mas asquerosas é incurables; y por fin, lo que mas de manifiesto vemos verificado en el *Barchochebas de Mechoacan*. "Hiérate el Señor con locura y ceguedad y frenesí, y en el mediodia andes á tientas, como suele andar un ciego en tinieblas, y no aciertes en tus caminos, &c." (Deuteron. c. 28.)

Así se cumplió en el rabino Costilla, quando lleno de furor salió de Valladolid para Guadalaxara, huyendo de su propia sombra, como bestia espantadiza. Pero quiso antes (con traicion la mas vil y cobarde que despues de Neron se haya oido hasta la época escandalosa de Nerones mas pérfidos, ruines y bárbaros) quiso con dictámen del brutal Ansorena, señalar su medrosa fuga con un acto sanguinario, y dexar cubierta de luto gran parte de la malhadada ciudad, en pena del mismo regocijo con que muchos ciudadanos pusilánimes y no pocos fatuos y traidores acababan de recibirlo.

Mientras Costilla (despues de haberse saboreado con la sangre inocente de muchos de quienes antes se fingió amigo (4) pero á lo Judas) caminaba arrebatadamente á Guadalaxara á verterla aún en mas abundancia; un religioso (Fr. V. G.) que con sus lágrimas iba regando los caminos de la profanada Sion, y observando la maldad é insensibilidad de unas gentes, la compasion y caridad de otras, y la mayor prevaricacion de ciertos pueblos por causas bien conocidas, salió tambien de Valladolid deseoso de impedir la execucion de nuevos asesinatos.

Es digna de tener lugar en la historia la siguiente carta que dirigió á otro religioso su amigo y su compañero en iguales empresas de caridad cristiana.... (solo omitiré algunas reflexiones por no repetir, pues un refran dice, que *col repetida quita la vida, menos á zorros y costillas.*) (5)

"¡Ay amigo mio! ¡qué sucesos tan atroces! ¡qué

escenas tan horribles! No tengo palabras para pintarlas, y lágrimas de sangre no bastarian para llorarlas. . . . Ví en Guanaxuato regadas las calles con la sangre de nuestros conciudadanos y hermanos antiguos: (no hablo ahora de la sangre de los malvados rebeldes, inflexíbles en sus crímenes y apostasía, que han pagado la justa pena, quando han intentado hacer frente á los exércitos victoriosos que defienden la patria y la religion, y vindican el nombre y honor del rey y de la monarquía.) Habio de aquella sangre noble y generosa de los hombres buenos con quienes viviamos, que ayer eran nuestros amigos y compañeros y formaban con nosotros una misma sociedad, una sola familia, una única alma y corazon; porque así lo intima la caridad y así lo exigen nuestros intereses comunes y particulares. . . . Mas como de repente han cambiado de aspecto estas poblaciones, se han desmandado tantos habitantes, han prevaricado aún varios ministros del Señor, se han enloquecido algunos que se tenian por ilustres y se preciaban de muy limpios españoles, y han llegado al increible extremo de derramar sin motivo, sin riñas personales, sin particular agravio, y sin conocimiento de los sugetos, la sangre misma que circula en las venas de muchos de los asesinos! . . . . ¡Cómo ha sobrevenido este trastorno repentino, este furor desusado, esta degeneracion de afectos tan contradictorios, este delirio contagioso, que á unos que parecian hombres y muy humanos y pacíficos, los ha trocado en tigres y osos sanguinarios! Los mayores tiranos, aun el mismo Neron, el mismo Calígula, tardaron muchos dias en llegar á tal grado de demencia matadora. Tan exêcrable delito repugnaba á su corazon, aunque cruel desde la infancia. Para matar á sangre fria fue necesario que se ensayasen despacio en la maldad y tuviesen un noviciado prolixo para ser carniceros y verdugos de profesion. Y aun entónces no lo eran sino con los que les fuesen sospechosos para la seguridad de sus tronos y vidas, ó con los que no querian adorar sus falsos númenes....

Pero aquí, donde es una misma la religion y el interés recíproco, no solo igual, sino idéntico; donde todos perecemos si nos desunimos, y donde la religion se pierde infaliblemente si nos perseguimos, ¿cómo ha podido progresar el mas absurdo de los delirios morales y políticos?. . . No atino con las causas particulares, y solo hallo una general en el capítulo 25 del Profeta Ezequiel.

El Señor habia afligido y castigado á su escogida nacion, y queria acrisolarla con trabajos por un tiempo determinado, como anunciaron los Profetas. Al ver que el cielo descargaba el azote sobre la tribu de Judá, los Idumeos se alegran y los Ammonitas con otros pueblos incircuncisos y malvados insultan con befas y escarnios, y repiten ultrages contra los afligidos Israelitas. . . . Vuelve tu rostro, le grita el Altísimo al Profeta, mira con horror é indignacion á esas gentes indignas, y anúnciales su total exterminio, pues quiero castigarlos á ellos con mayor rigor, como demanda mi justicia. El delito enormísimo de los Idumeos consiste en que el odio de Esaú contra su hermano Jacob se conserva en esos descendientes sin quererse reconciliar, y ahora han hecho cuanto mal han podido á mis hijos, sus hermanos por sangre, y se unen á todos sus enemigos para agravarles las aflicciones. Desfogan su odio inveterado y desean vengarse con ruindades y desafueros, sin término ni miramiento, sin humanidad ni compasion. "*Pues esto dice el Señor Dios: Por quanto la Idumea hizo venganza para vengarse de los hijos de Judá y pecó delinquiendo y deseó vengarse de ellos; por tanto esto dice el Señor Dios: extenderé mi mano sobre la Idumea, y no dexaré allí hombre ni bestia, y la haré un desierto por la parte del Medio-dia; y los que hay en Dedan morirán á cuchillo. Y haré mi venganza sobre la Idumea por mano de mi pueblo de Israel, y harán en Edon segun mi ira y furor, y sabrán mi venganza, dice el Señor Dios.*"

Prosigue el Señor su amenaza contra los restantes enemigos.

"Esto dice el Señor Dios: Porque los Palesti-
" nos han hecho venganza y se han vengado de
" todo corazon matando y saciando sus enemista-
" des antiguas, *interficientes et implentes inimi-*
" *citias veteres:* Por tanto, esto dice el Señor
" Dios: He aquí yo extenderé mi mano sobre los
" Palestinos y mataré á los matadores, y des-
" truiré las reliquias de los de las costas del
" mar, &c."

Al tender yo mi vista por muchos pueblos de este obispado de Valladolid, al oir los insultos, que tanto muchos de los que parecian españoles ó mestizos, como de los indios y mulatos que parecen las bestias que nombra el Señor, arrojan contra los europeos y sus hijos honrados; al considerar el encono con que los persiguen por las injurias viejas que se imaginan recibieron los primeros indígenas de Anahuac y la turba hostil, que hace tantos siglos pasó á ocupar á México; al escuchar tales desatinos y pretextos para dár hoy satisfaccion á sus antiguas enemistades porque los españoles vinieron á este pais; me parece ver con mis ojos á los Idumeos y Palestinos de que habla el Señor por Ezequiel, y cuyo nombre y procederes impíos y protervos exêcra y va á castigar con el último rigor, destruyendo hasta su memoria desde Theman hasta Dedar, al Medio-dia y al Septentrion, desde el uno al otro extremo de la Diócesi de Mechoacan.

Parecerán estas invenciones místicas de un misionero medio visionario. Mas no, que el castigo ya lo veo en parte verificado. . . . Quiera el cielo suspenderlo, aunque las nuevas atrocidades, peores aún que las de Guanaxuato, me hacen temer que ha de descargar mas recios golpes sobre estas cabezas indómitas, gentes de dura cerviz, que dan coces contra el aguijon y no se hartan de sangre. . . . ¡Ah! barranca espantosa de *Quinceo*, cerro abominable, monumento de oprobrio indeleble, donde en 13 de Noviembre de 1810 fueron degollados, alanceados, apedreados mas de cien ciudadanos ilustres y honrados, sin delito personal, por solo el bárbaro placer y exêcrable despótica usurpacion de ese monstruo, y de los desleales y traidores que lo favorecen para todas sus maldades: *Quinceo*, infernal *Quinceo*, yo llegué á tu cumbre pocos dias despues, ví aún fresca y quasi humeando la sangre, ví aquellos cadáveres desnudos, mutilados, esparcidos por las breñas; temblé, me horroricé, se me erizaron los cabellos, caí yerto de espanto, mis ojos derramaron rios de lágrimas, y por eso no fallecí de pena y de horror. . . . Terán, Arana, Lazcurain, Zoriano, Abascales, Oriarte. . . . ¡ah! conocí, conocí, los despojos de vuestra mortalidad, y aun pude leer en vuestros semblantes la actitud y la fisonomía de unas víctimas humildes, resignadas y cristianas, que despues de haber apurado hasta los heces el caliz del mas acervo pesar, entregan su espíritu al Redentor, que los corona en la mancion de la inmortalidad, porque tan semejantes le han sido en sufrir oprobrios y tormentos por mano de la mas vil canalla de la tierra. . . . Cerro de *Quinceo*, altar por una parte en que la lealtad y piedad toman el vuelo para el Empíreo; y por otra, trono del abismo, donde las furias infernales saciaron su rabia! maldíxete, al mismo tiempo que entre sollozos y lamentos que resonaban en tus concavidades, pronunciaba los nombres preciosos de esos héroes, y pedia amparo para sus tristes familias al cielo justo que ha de vengarlas. Sí, santo cielo, eterno juez, misericordioso padre, esa tierra manchada clama noche y dia, pidiendo la confusion y exterminio de los asesinos inhumanos, y esas preciosas víctimas piden piedad para sus esposas é hijos amados y para los honrados y compasivos conciudadanos; sus ruegos serán oidos y el Señor los amparará. . . . Sí, porque hay Dios en Israel que cuida de la viuda y del huérfano, y que castiga. . . .

¡Mas hay! que buscando algun consuelo abro entónces casualmente los siguientes lugares del profeta Ezequiel (c. 21.), y parecióme que alli se presentaba en espíritu para vibrar los mismos rayos contra el capatáz infiel é infame y contra sus allegados ministriles gritándoles: "Mas tú, profano, impío caudillo de Israel, á quien llegó el dia señalado en el tiempo de su iniquidad: esto dice el Señor Dios: depon la diadema (*imaginada*), quitate la corona (*soñada*). . . . . Haré ver la iniquidad, la iniquidad, la iniquidad de ella; ¡oh! *profano, hediondo, digno de muerte. . . . . tuerta, tuerta, tuerta y del reves te pondré esa corona del sacerdocio que ultrajas é infamas, y la del reyno que quieres arrebatar* . . . . . Esto dice el Señor á los hijos de Amon y al oprobrio de ellos; y dirás: Espada, espada, desembaynate para degollar, acicálate para matar y relumbrar y ser empleada en los cuellos de los impíos, á quienes llegó el dia señalado en el tiempo de su maldad. . . . . (c. 24.) Ay de la ciudad regada de san-

gre, olla que está llena de zarro que no se puede limpiar..... porque su sangre en medio ella está, *la sangre inocente que con tanta crueldad ha derramado*, fresca está aún sobre las piedras para que yo la vea y *me vengue de tal exceso de fiereza*..... Por tanto esto dice el Señor Dios: ¡Ay de la Ciudad regada con sangre, de la qual haré yo una grande hogueral Amontona huesos, que yo quemaré á fuego; se consumirán las carnes, y se cocerá toda la mezcla y se desharán los huesos....."

(Mi indignacion vá á descargar sobre estos obstinados homicidas. Su barbaridad me ha provocado, y esos pueblos ciegos, insensibles y crueles van á desaparecer.....)

Así me parecia oir tronar al Profeta quando lo leía, mi miedo y espanto creció, mi imaginacion se cubrió de imágenes lúgubres, y mi corazon de luto..... Volví á mi alvergue solitario, y allí mi espíritu abatido sigue abismado en lo mas profundo de su dolor, temiendo las iras del Altísimo por las repetidas prevaricaciones de estos tiranos apóstatas que no cesan de afligirnos. Dios los ilumine y humillle, y Dios nos libre de tal diluvio de calamidades y peligros que nos amenazan si no aplacamos la justicia divina, y si no hacemos que desaparezca para siempre de este suelo, antes venturoso, toda esa raza de monstruos efimeros que lo manchan, destrozan y profanan..... Fiat, fiat..... A Dios: F. V. G.—

Estámos en semana santa, y así por hoy vaya la epístola del misionero, aunque no logrará nada contigo, porque estás dado á los diablos, y sin duda tratando del modo de crucificar á Jesucristo; y sientes (pues que has negado su divinidad, y aplaudido á los judios, y dicho que su madre no fué pura) sientes no haberte hallado en aquel tiempo de su crucifixîon. Pienso, sin ser temerario, que hubieras igualado en la traicion, ingratitud é infidelidad á Judas Iscariote, en la jactancia y soberbia á Herodes, en la vil política á Pilatos, en la zaña á Anás, en la hipocresia á Cayfás, en la envidia á los Fariseos, en el odio y furor al populacho que pidió su sangre, y en la rabia insaciable á los mismos sayones y verdugos; que (en compendio) habrias sido el *emperrador de los deicidas*.

Mientras yo voy á entonar las lamentaciones de Jeremias (que es regular no rezes ni de chanza en estos dias de dobles tinieblas) el Señor que oró por los que le crucificaban, te toque vivamente en el corazon para que llores mas lágrimas que aquel Profeta al ver los males que has causado en Jerusalen, mayores que la desolacion y ruinas que él lamentaba. Mas si aun resuellas en la Pasqua, y yo respiro, te remitiré entónces lo que falta de tu diabólica historia, interrumpida con la mision del buen religioso, que no es como los *padrecitos* que te predican, &c.

NOTAS.

(1) Por quantos medios me ha sido posible he procurado averiguar los sucesos y por menores de esta tu sanguinaria é infame revolucion, y la calidad, genio y caracter, educacion, rudeza y barbarie anterior de los principales salvages que han figurado en ella queriendo hacer de grandes personages. En los hechos y dichos publicos ni añado ni invento. En lo que pasaba entre las tinieblas secretas que afectadamente buscabas para alucinar á bobos, aparentando misterios profundos de ciencia política, y en realidad para encubrir tu estolidez y vaciedad completa y las infamias, maldades y asesinatos que en medio de tales *orgías* practicabas *cinica y bachicamente* ó prescribias á lo *Herodes* entre los brincos y saltos lúbricos de tus feas y puercas rancheras *herodiadas*, mandando cortar cabezas á quantos buenos *Juanes* tenias en tus mazmorras; en estos puntos no he adquirido siempre las noticias individuales que quisiera, y he solicitado aun de tí mismo, dispuesto á creerte en quanto me digas que has hecho de malo y que deba añadirse á la historia, á fin de que fuese tan exâcta como las de Tácito y Suetonio, quando hablan de las ocultas picardias y atrocidades de los Nerones y Calígulas, y otros tiranos tan obcecados como crueles, y tan uno y otro como tú propio.

Me ha sido, pues, indispensable para llenar estas *lacimas* consultar al convertido Condo de la Laguna, quien no siempre estaba en sus cabales para retener lo que medio oia y entreveia solamente. He preguntado á otros, pero tan záfios y beodos que era preciso adivinar sus palabras. Por fin los públicos resultados de tales juntas han sido mis mejores guias para congeturar lo que en ellas haciais y tratabais secretamente. Con esta luz he entrado en tus sombras.

Soy tan amigo de la verdad, que si tú su enemigo declarado me convences de alguna falsedad, declaro desde ahora que no siempre acerté, ni que tú *erraste* siempre á pesar de tus *yerros* infinitos y de las mentiras y calumnias de que has surtido tus fraguas y armado tus *cíclopes*.

Aun de esta última expresion doy por fiador al herrador de Toluca, tu virey ó gobernador ferrugineo, y se llama Canseco, que en romance dice perro seco, hambriento, mordedor y rabioso; tan emperrado como tú su furioso *emperrador y mastin apaleado*.

(2) Entre tantos hechos brutales que caracterizan esta revolucion de muy propia de unos caribes poco menos que *antropophagos* reales, recuerdo lo que refiere la Gazeta de 12 de este Marzo de 1811, en el parte dado por el valeroso D. Mariano Garcia y Rios; que D. Pedro Pacheco, D. Juan Manuel de Eleizaga, europeos, y D. Nicolás Vences, criollo, fueron degollados por los insurgentes y hallados desnudos y *despojados de las partes genitales*.

Esta atrocidad se executó junto al real y minas de Tasco poco distante de la capital del reyno; para que mejor se vea como el poder participar mas de la cultura y civilizacion de las cortes, no ha sido freno para suavizar al menos á semejantes tigres fanáticos y sedientos de la sangre de sus mismos bienhechores y compatricios; porque el proto-tigre imperial Costilla les inspiró el modo de ser mas insolentes y bárbaros en toda clase de impiedad y crueldad.

Hablando de un caso semejante el venerable Granada (sumario de la introduccion del simbolo, c. 23, § 2), dice lo que yo á Costilla: "usaron de "una tan rabiosa y desvergonzada crueldad, de la "cual nunca Diocleciano ni otros cruelísimos ti-"ranos usaron con los mártires; pero esta fué obra "de hombres cuyas ánimas regia Satanás."

Y así Costilla y sus imitadores, mas sucios y feroces que Diocleciano, solo con Satanás pueden compararse en su descoco, malicia y ferocidad, ó son otros tantos satanases, regidos y gobernados por el máximo Satanás.

(3) Te traslado un retacito de Bosuet: cincuenta años despues de la ruina de Jerusalen, en el siglo de la muerte de nuestro Señor Jesucristo, el infame Barchochebas, un ladron, un malvado, porque su nombre significaba *el hijo de la estrella*, se llamaba la estrella de Jacob predicha en el libro de los Números, y se tuvo por Cristo.

Akibas, el rabino mas autorizado, y á su ejemplo todos los que eran tenidos por sabiondos entre los judíos, entraron en su partido, sin que el impostor les diese señal alguna de su mision, sino que Akibas decia que no podia tardar mucho el Mesías. Baxo la conducta de Barchochebas se rebelaron los judíos por todo el imperio romano, pues le prometia el imperio de todo el mundo. Adriano mató seiscientos mil de ellos, el yugo de los infelices alucinados se agravó y para siempre fueron desterrados de la Judea.

Compara ahora tus imposturas, ficciones, truanerías, intentonas y resultados con los de aquel bribonazo, y coteja la estrella de tu ombligo con el nombre de Barchochebas, hijo de la estrella ó estrella de Jacob, que yo te llamaré estrella de ombligo, ó Barchochebas de tierra adentro y de botones adentro.

(4) Hay raros pardos leopardos, como de los que se quexaba San Ignacio, Mr. *quibus cum benefeceris pejores fiunt*. Lo diré en romance para que mas lo entiendas tú y tus com-prietos leopardos. *Se vuelven peores, haciendoles favores*.

Sea dicho para los nuevos soldados latinos (á lo Grosin) los clérigos Navarrete y Gracila, y para los padrecitos ex-regulares Saavedra y Oricellez, insignes bribones de muchos años atrás. —Se acabará de formar el catálogo de la escoria eclesiástica para confusion de solos los que la componen.

(5) Este religioso ponia algunas reflexiones de las ya dichas en esta correspondencia epistolar, que parece no habia visto en aquella fecha de Noviembre. Procuraré remitírsela y por triplicado, ya que tú, zorro Costilla, tanto empeño tomas en robar hasta las cartas y comerte el pa-

pel con propiedad de rata gorda y roedora. Mal provecho te haga el solimán, ya que no quieres dexar tales mañas.

Tambien le aconsejaré que lea para ilustrarse y consolarse las varias pastorales de los Ilustrísimos Señores Diocesanos de México, Puebla, Oaxaca y Valladolid, y edictos del Santo Oficio; que vuelva á leer los diversos manifiestos de nuestro Exmô. gefe, *libertador y padre de la patria:* que solicite tener los Diálogos de Philópatro, el manifiesto de la Universidad, los escritos del Señor Campo y Rivas, de los Fernandez, de Montaño, del Provincial de Santo Domingo maestro Barrera, del intendente interino de México, la proclama del de Oaxaca, los discursos de Diaz Calvillo, de Ximenez, de Primo, de Comoto, de Quirós, de Martinez, Zenon, Padre Bringas, y aprobacion del Dr. Carrasco, las censuras y Cartilla del Párroco americano, las proclamas del Cura indio, de la americana, del militar, el poema de Anti-Costilla, y otros varios papeles en verso y prosa, muchos sin nombre; donde se ve el modo de pensar, noble, juicioso, sólido, leal y generoso, y sobre todo *cristiano y equitativo* del público americano, que de todos modos, y sin distincion de criollos ó gachupines, rebate y aniquila con la pluma, segun que lo hacen igualmente nuestras tropas con la espada, á esa exêcrable, vil, baxa y mal nacida gavilla hidalguña, ó de largas uñas, cuyas armas son ellas acompañadas de furor y estupidez, increible á no ser tan palpable.

Por esta amenaza y abundante coleccion de escritos y por los heroycos procedimientos del mayor número de habitantes, y por las sabias y atinadas providencias del gobierno, se debe formar aquí y en España, en Europa y en el resto del globo la pública opinion; y no por viejas preocupaciones y dichos necios que se repiten inconsideradamente, comprometiendo el honor nacional de los que formamos hoy dia mas que antes, una sola patria y sociedad en ambas Españas.

Es muy ageno de nuestro juicio, conducta y costumbres el lenguage de los rebeldes de tierra adentro y de los usurpadores ambiciosos de Caracas y de otros puntos, que con una vaga, sofistica, insignificante, contradictoria ó insolente declamacion quieren justificar la osada é iniqua violacion de los derechos mas sagrados, invocando el nombre del Altísimo, quando rompen los vínculos del juramento y de la union social.

Así hablan solo los atrevidos que no tienen conciencia y quieren alucinar á los incautos, adormeciéndolos en el borde del precipicio anarchico donde van á sumergirlos.

Los diputados de esta América, y especialmente el de Valladolid, no olvidarán en el congreso nacional la cristiana y noble imparcialidad con que en sus dos manifiestos ó exhortaciones descubrieron los senos de su corazon sobre la atrocidad é injusticia de la rebeldía y apostasía de Hidalgo, el mayor infame del nuevo mundo, cuyas atrocidades y locuras han ido en aumento despues de su ida para España. No dirán, pues, que pudo tener pretexto este monstruo en agravios imaginarios de la legislacion del gobierno, ni de la conducta y porte de los españoles europeos; y que aun quando hubiera algunas ofensas personales, por parte de algunos, ni á él le tocaba vengarlas, ni hay jamas razon para hacerlo en semejante forma inaudita, cruel, desatinada y sacrílega. Todo usurpador lo quiere todo, *y quien todo lo quiere todo lo pierde:* sí, lo pierde todo para sí y para los demas. Esta ambicion y el querer serlo todo saliendo de su esfera, es el orígen de todas las sublevaciones y de las guerras civiles que destrozan un Estado mas presto que las extrañas. El idioma ingenuo fuera decir: *se me ha puesto en mi mala cabeza destruirlo todo para derribar á los que son algo, y ver si yo me quedo con lo de todos sin exceptuar nada, ni la muger del proximo, ni la mitra del obispo, ni la corona del monarca, ni la soberanía de toda la nacion.*

Así has pensado y dicho tú (de quien ya me olvidaba en esta prolija nota) Costilla taimado, dragoman de Valaquia y muy apto para firmar la ruina de todos los mortales, si pendiesen de tu arbitrio, y sonreirte al abrazar á tu *Quiteria*, como lo hacia Cayo Calígula, abrazando á sus amasias ó concubinas; porque (añadia) tenia gusto en contemplar que aquel cuello estaba tambien sujeto á su cuchilla, y que con una palabra podia hacer que cayese á tierra, á pesar de su belleza y blancura (cosas que no tiene la susodicha) *satis*, que ya estarás de mi ingenuidad y no de tu crueldad, hasta que el pescuezo de la tal y de otras tales no vaya rodando por alguna barranca por tu mandato y paga *caligulana*.

NUMERO 257.

Diálogos entre Filopatro y Aceraio.

DIALOGO PRIMERO.

ENTRE

Filopatro y Aceraio.

Fil.—Qué novedad es esta, querido Aceraio? Tan temprano fuera de casa? .... Mas qué miro! Tu lloras? Dime qué ha sucedido?

Acer.—¿Qué ha de ser? Que el Cielo se ha cansado de que seamos los Américanos los hombres mas felices de todo el Orbe.

Fil.—Como? explicate: no me confundas.

Acer.—En Tierra-adentro .... en S. Miguel, el Pueblo de Dolores, ... Mas, lee, amigo, esa Carta que acabo de recibir de Querétaro, y te enterarás de las funestas noticias, que son causa de mi afliccion.

Fil.— ... ¡Santo Dios! pero será esto cierto?

Acer.—Se ha comunicado de Oficio al Gobierno: México está lleno de iguales cartas autenticas: se han tomado ya providencias sabias y executivas, y van á salir tropas en esta mañana.

Fil.—¡Mal grande, amado Aceraio! es preciso que lo confiese. Pero, tranquilizate. Pluguiera al Cielo que jamás un Español Américano no hubiera cometido tales bastardias; esto es lo mas sensible. Por lo demás, no temas consecuencias mayores. Es una chispa infernal: cierto. Mas el fuego no se extenderá; yo te lo aseguro: se apagará en su origen.

Acer.—Asi lo espero del Dios benigno, que adoramos, y de la Madre Santisima, que tan tiernamente nos ama y proteje.

Fil.—Ese debe ser el principal apoyó de nuestra confianza en toda tribulacion pública y privada. Pero mucho mas en la presente. ¡Ah! Madre mia de GUADALUPE, tu que eres la Madre de la paz, y la protectora de la tranquilidad que hemos gozado en estos tiempos, tan turbulentos para otras partes del Mundo: Tú que en trescientos años has derramado en esta Nueva España las dulzuras y las delicias del sosiego público, de la obediencia mas sencilla, de la fidelidad mas generosa; tu te ves ahora insultada, profanada en tu magen, que esos hombres perversos han colocado en las Vanderas de la rebelion, del libertinage y de la atrocidad!

Acer.—¡Que desverguenza! ¡que sacrilegio! invocar el Nombre Santo de Nuestra Señora de GUADALUPE para atropellar la Justicia, para quitar los bienes agenos, para maltratar al proximo, arrastrando de sus casas, de sus talleres, de sus labores á los hombres honrados, fieles y sencillos.

Fil.—El mal hecho hasta hoy ya no tiene remedio. Pero discurramos, mi querido Acerayo, sobre las circunstancias de esta infame revolucion; para sacar en limpio quo debemos temer de ella.

Acer.—Yo temo muchos y grandes males.

Fil.—Yo no, amigo mio, sea que atendamos á los gefes ó cabezas de este alboroto, ó á la calidad de los partidarios, que puedan haberseles unido, ó á los auxîlios y peltrechos con que puedan contar.

Acer.—Sin embargo de que sali de casa en ayunas, celebraré oirte discurrir en esta materia.

Fil.—Si: escuchame sobre los puntos propuestos. Nos harán chocolate entre tanto: lo tomaremos despues: y continuaremos hablando de los motivos que hayan podido obligar á esos desventurados á emprender una aventura tan Quijotesca como criminal, del objeto de ella, y de la conducta, que observan en su execucion.

Acer.— Que me place: comienza pues, *Los Gefes &c.* . . .

Fil.—Un tal Allende, joven atolondrado, desconocido por algunas prendas y qualidades brillantes, que pudieran deslumbrar á los menos cautos: ¿Qué empleos ha obtenido en la Republica? qué comisiones de importancia? qué mandos? donde y quando nos ha dado pruebas ó muestras de sus talentos militares, ó de sus virtudes politicas?

Acer.—Yo á la verdad es la vez primera que oigo su nombre.

Fil.—Y crees tú, que pueda haber hombre de seso que piense asociarse á un tal Cabecilla? El credito ó fama anticipada de un gran Soldado, de un exelente Politico, de un Poderoso en riquezas, de un Bienhechor publico, es capáz de atraér en semejantes casos aun á los hombres mas egoístas. ¿Pero qué atractivo, qué influjo puede tener en los animos sensatos un hombre sin talento sobresaliente, sin conocimientos averiguados, pobre de mas á mas, y que no se sabe por otro hecho anterior hasta que grado llegan su valor y su espiritu publico?

Acer.—Asi es: mas el populacho no discurre con tanta finura y acierto, y para la gente del campo dos Charreteras en los hombros equivalen á un bordado de General.

Fil.—No digas eso, querido. No es tan ignorante nuestro vulgo. Bien podrá ser eso en las Rancherias de Tierradentro; pero nó en los Pueblos, en las Ciudades grandes, ni mucho menos en Mexico.

Acer.—Convengo: yo hablaba solamente de la gente ruda del campo que se le ha unido, y á su exemplo pudieran ir haciendo otros lo mismo, y á poco tiempo nos veriamos con un Exercito terrible como una langosta.

Fil.—Vaya, vaya: eres demasiado medroso, y ese miedo no te deja discurrir. Te parece á ti que nadie es tan necio que se resuelva á dejar su casa, su muger, sus hijos, su oficio, ó su modo de vivir tranquilo y pacifico por irse tras de un calavera aturdido, un D. Quijote de la Mancha, solo porque grita: VIVA FERNANDO, VIVA LA VIRGEN. Y á que? á matarse sin mas, ni mas. Y con qué confianza pueden entregarse al mando de un hombre que en la primera ocasion apurada los deje perdidos, ó por falta de valor ó de providencias? Habrá alguno tan necio que sin tener experiencia de las calidades de ese General de comedia se exponga á que huyendo forzado de su impericia, ó á impulso de los remordimientos de su conciencia criminal, desampare á los infelices que engañó, y los abandone á ser victimas de la justicia, y el oprobio de sus buenos compatriotas? es quimera pensarlo.

Acer.—Vamos al otro Gefe. El Doctor Hidalgo.

Fil.—¡Qué Doctor ni qué calabaza! . . . . No ha criado la Universidad de Mexico monstruos de esa clase.

Acer.—Asi le llaman. En fin un hombre de sesenta años, criado siempre en el ocio y el regalo . . . .

Fil.—Dejate de pinturas: no descubras lo que para el caso es lo menos. Fijemonos unicamente en que es un Sacerdote y un Parroco ¡Dios inmortal! Un Ministro del Santuario, cuyo oficio era ofrecer la hostia inmaculada y pacifica, se ve hoy á la cabeza de una tropa sanguinaria? El que tantas veces tuvo en sus manos el caliz de la Sangre preciosa, que pacificó al mundo y reconcilió á los hombres con su Dios, hoy derrama por esos campos y pueblos la Sangre de sus feligreses y hermanos? El que anunció tantas veces con el Cuerpo de Jesucristo entre los dedos la paz perpetua á los hombres: *Pax Domini sit Semper vobiscum,* hoy se atreve á introducir la division, la discordia y la anarquia entre nosotros?

Acer.—Cosa horrible é inaudita aun entre los mismos barbaros Franceses, pues su malvado Taylerand ha hecho mucho mal con sus consejos y su pluma; pero no con su espada.

Fil.—Si, horrible cosa; mas por lo mismo la mas impropia para seducir y alucinar á los Americanos religiosos y pios. Porque un clerigo espadachin, un sacerdote cargado de armas, un cura capitaneando vandoleros, saqueando las casas y haciendas, y matando hombres inocentes, es la cosa mas abominable para los que profesan el cristianismo. Y los Indios mas sencillos, y los mas pobres menestrales se escandalizan de tal monstruosidad, y huirán cien leguas de un Pastor, que como los Nahuales del Gentilismo se ha convertido repentinamente en lobo carnicero é infernal.

Acer.—Tales son los Gefes de ese exército ¿quales serán pues las tropas?

Fil.—Esa es otra. Qué gente querias tu que juntasen unas cabecillas tan desconcertadas? Una porcion de engañados, otra de perdidos: y el resto? de miserables que se han valido de la ocasion para remediar, aunque por medios ilicitos y muy peligrosos, su indigencia.

Acer.—Qué llamais engañados?

Fil.—Muchos (hasta aqui hombres de bien) que gozaban en su hacienda, profesion y oficio lo suficiente para pasar la vida. Estos no podian haber caido en la tentacion diabólica, sino por las sugestiones y sofisterías de esos dos hombres perversos.

Acer.—¿Qué les habrán dicho?

Fil.—Eso queda para despues. Los perdidos no necesitaban de muchos sofismas y engaños para seguir á los tumultuarios. Los viciosos y holgazanes están prontisimos para qualquiera maldad. Con alumbrarles solamente las ideas de libertinage y robo, basta para que vuelen en pos del mismo Satanás. Esta clase abunda en todas partes; y no será la que lleve la Retaguardia.

Acer.—Pues quién irá á la Retaguardia?

Fil.—El resto, que ya insinue, de Indios y pobres jornaleros, que acaso por las escaseces del maíz en estos años fatales, habrá engruesado el exército Parroquial del Cura Hidalgo. Mas estos infelices: y me atrevo á hacer una apuesta: conforme pillen algo se vuelven á sus jacales, sin tomar interés en los progresos y felicidad de las batallas, darán quatro gritos, y en oyendo de la parte contraria un par de cañonazos, diran, no es esto con nosotros: á casa. Y esto se entiende si los picaros gefes no los hacen ir delante, para que los miserables sirvan de carnaza á las primeras descargas.

Acer.—Así lo haran esos picaros, y los pobres Indios vendran á ser los mas sacrificados. Siguense los auxîlios.

Fil.—Auxîlios? Los del cielo quisiera yo para verlos humillados. Pero contarán con los del Diablo, enemigo eterno de la paz de los hombres.

Acer.—Contaran con el contagio de la seduccion; y que á su exemplo seguiran otros.

Fil.—Son unos iniquos. Que idea tan horrenda y tan vil han formado de sus paisanos? ¡Orgullosos! y porque os habiamos de auxîliar en un proyecto descabellado, torpe, violento, injusto y sacrilego? Qual es la razon que os guia? qual el interesante objeto, á que nos convidais? quales los medios decorosos y seguros, por donde nos quereis conducir? Pero eso luego lo veremos.

Acer.—Si, Filopatro, luego hablaremos de eso. Vamos á sus armas, municiones y viveres.

Fil.—Sus armas? Pocas y mal acondicionadas: escopetas y trabucos, que si han sido suficientes para sorprender á Celaya, no son bastantes para resistir á los fusiles de un regimiento veterano. Lanzas y algunas flechas: buenas para ahuyentar Mecos, pero no para esperar el impetu de un esquadron de Dragones disciplinados: ni menos para hacer frente á los cañones de campaña. Polvora: se les acabara presto. Viveres, mientras mas se aumente un cuerpo recogido tumultuariamente, y gobernado por cabezas tan visoñas, mas escaseces sufrirá, y mas facilmente ha de confundirse y dispersarse.

Acer.—Eso es bien claro. Pero ya esta ahí el Chocolate.

Fil.—Pues desayunemonos, amado Aceraio; y luego proseguiremos nuestra conversacion.

SEGUNDO

Filopatro y Aceraio.

Fil.—Ve aquí, amigo Aceraio, que en dos xicaras de chocolate hemos contribuido los regalones con alguna cosa para las necesidades de la Madre Patria.

Acer.—¿Como así?

Fil.—En la partecilla que nos toca en el nuevo impuesto del cacao: impuesto suave y sabio, pues insensible á los que tienen algunas comodidades, dexa por otro lado exêntos los comestibles de los pobres.

Acer.—Si, contribuya el que quiera regalarse, y los pobres gozen de toda franquicia, que hartas penurias padecen en la carestia natural del trigo, maiz, frijol, &c.

Fil.—El abaratar estos alimentos de primera necesidad no está en el arbitrio de los hombres. Dios que tiene en sus manos las llaves de los cielos, es quien, segun embia las aguas, los calores, y los hielos, abarata ó encarece los frutos de la tierra.

Acer.—No nos olvidemos de la conversacion pasada. Prosigue amigo, desde donde nos vino á interrumpir el chocolate.

Fil.—Siguense los motivos de esta extraña revolucion de Tierradentro. ¿Quales te parece á tí que podrán haber sido?

Acer.—Yo creo que el principal es esta rivalidad maldita, que hay entre *Gachupines* y *Criollos*.

Fil.—Ya te he dicho otra vez, querido Acerraio, que esos nombres me fastidian; no los vuelvas á usar.

Acer.—¿Pues como he de decir? Acaso son nombres ignominiosos?

Fil.—No lo son por cierto, porque se reducen á denotar si el Español, habitante de la America, nació aqui ó nació en Europa; pero no los uses por tu vida: uno y otro me parecen feos. Dí, *Español de acá*, *Españoles de allá:* ó dí, *Español europeo*, *Español americano*. O si quieres puedes decir tambien *Español nuevo y Español antiguo*, porque tambien se llama en propio y decoroso estilo Castellano viejo al que nació en Castilla la vieja, y Castellano nuevo al que es natural de Castilla la nueva; pero *Gachupin* y *Criollo* destierrese ya de nuestras bocas.

Acer.—Lo haré así: vamos al cuento.

Fil.—Dixiste que la rivalidad entre Españoles acá y Españoles de allá te parecia la principal causa de esta revolucion; y á mi me parece lo mismo. Mas la tengo por la mas ridicula é injusta. Ridicula: porque yo observo que todos viven enlazados en una misma sociedad por vinculos naturales y civiles los mas sagrados y extrechos. El Español de allá está casado con Española de acá, tiene hijos que aman y respetan igualmente á su Padre y á su Madre, y que abrazarian tiernamente y besarian con reverentes lágrimas á sus abuelos, padres de su padre, que no han salido de la España antigüa, si llegaran á conocerlos. Mas: viene de allá un hermano de su Padre, y le llaman Tio, y lo respetan: viene de allá un Sobrino carnal de su Padre; y los muchachos le quieren y juegan con él, como que es su Primo. Puede pues haber cosa mas ridicula que la rivalidad entre personas tan intimas?

Acer.—Y si no son parientes de los de acá los que vienen de allá?

Fil.—Entonces debe suceder entre ellos lo que sucede entre los Oaxaqueños y los Queretanos, ó entre los de Puebla y Zacatecas, ó entre los Havaneros y Guatemaltecos cuando se juntan en Mexico: que los que congenian se unen, y los que no, viven como ciudadanos: que los picaros se juntan con los picaros y los buenos con los que son como ellos. Pero mirarse como Moros y Cristianos, los que tienen una misma Religion, un mismo Rey, unas mismas leyes, y en lo sustancial unas mismas costumbres es cosa no solo ridicula, sino injusta y criminal.

Acer—Yo bien entiendo á quanto obliga el precepto de la caridad, y amor del proximo, que nos enseña el Evangelio; y tambien que un Rey, una Legislacion, y unas costumbres son centro de union, y armonía; pero la diversidad de genios . . . .

Fil.—Lo primero, querido mio, que no es esa causa bastante para una division de voluntades. El Gallego tiene un genio diverso del Andaluz, y el Castellano viejo en nada se parece al Valenciano. Hay caractéres provinciales en España diferentes, y aun contrarios, y muchas veces sirven de pandorguearse entre sí los naturales de unas y otras Provincias. Mas por eso no han llegado jamás á las manos, sino quando han tenido Reyes distintos. La Corona de Aragon era enemiga en algun tiempo de la de Castilla: antes lo fue esta de la de Navarra; y en nuestro tiempo hemos visto pelear entre sí los Castellanos y Portugueses. Pero baxo de un mismo Cetro y Monarca llevar unos Pueblos la rivalidad hasta las armas, eso ó no se ha visto, ó por todas las gentes se ha mirado como un crimen. ¡Quanto mas horroroso levantarse unos contra otros los ciudadanos y vecinos de una misma Ciudad y Provincia.

Acer.—Ya lo veo.

Fil.—Pues hay mas, y esto es notorio. Es cierto que en los primeros años todo choca al que pasa á vivir á una Provincia distante de la en que nació. El Valenciano en Asturias echa menos sus pimientos, habla mal de los melones, acordandose de los suyos, maldice los frios del invierno, y reniega porque no encuentra la frondosidad de su pais. A este modo el de Cadiz no está contento en Burgos, ni el Catalan se aviene con las costumbres de la Mancha. ¿Qué extraño es, pues, que los Españoles Europeos digan, murmuren de las cosas de acá y suspiren por las de su tierra en los primeros años? Mas al fin el agrado y atractivo de las mugeres, hijas ó nietas de sus paisanos, la benignidad de las estaciones, las comodidades y riquezas no solo les hacen olvidar las puerilidades; sino que se complacen de haber atravesado el Occeano.

Acer.—Muchos, los mas, y los mas sensatos y respetables. Pero hay algunos de tan mal natural que al cabo de mucho tiempo y de mucha fortuna, todavia reniegan de la America.

Fil.—Alguno habrá que tenga esa mala conducta, hija de la mala crianza, y mas de falta de talento que de malignidad. Pero será muy raro. Y ten por cierto, que si lo oyeran explicarse asi los Españoles Europeos juiciosos, y honrados Ciudadanos, no solo lo reprenderian agriamente, sino que lo mirarian como hijo espurio de la noble y generosa España.

Acer.—Yo convengo en que el vicio ó defecto de uno ú otro individuo jamás debe servir de regla y fundamento para caracterizar á una provincia ó nacion entera.

Fil.—Pues no lo has visto claramente entre nosotros doscientas veces? A pesar de la grandeza, diversiones y paseos de Mexico, de la hermosura de sus calles, de la multitud y magnificencia de sus edificios y otros mil atractivos; los Guadalaxareños dicen, que es mejor Guadalaxara, los de Guanaxuato prefieren su Ciudad, los de Queretaro la suya, y los Poblanos jamás quieren confesar notorias ventajas de esta Capital. ¿Qué mas? Los Veracruzanos contentos con su calor, apenas pueden sufrir dos meses de Mexico. Y todos hablan, dicen, y murmuran quanto quieren siempre á favor de su país. ¿Y quieres tú hacer mucho caso de que un Europeo suspire por el suyo, y diga que le gusta mas que toda la America? Y esos son motivos de division y de discordia? Y esas vagatelas han de ser causa de que se rompan los nudos de la caridad?

Acer.—Bien esta todo eso; pero mira: yo no extraño que algunos de los de acá se quejen por ver á los Europeos por lo comun mas prosperados en bienes de fortuna.

Fil.—Pues eso es embidia en castellano claro y cristiano.

Acer.—Pero es buen dolor, que . . . .

Fil.—Que? No hay en esto mucho que dudar ni que discurrir: el Europeo, que hace fortuna, es porque se ingenia, trabaja, y se maneja con honradez y economia. Has visto ú oido alguna vez que venga un Vizcaino, ó un Andaluz á echar de su hacienda de campo, ó de su trapiche de azucar al Español Americano? ¿Se ha metido alguna vez el Gallego á labrar la mina que es de uno de acá, arrojandolo de la negociacion? el cajon ó almacen, que hoy tiene el Montañes, acaso se lo quito al Mexicano, botandolo fuera del mostrador?

Acer.—No: nunca ha sucedido, ni lo permitiria la Justicia.

Fil.—¿Pues como y por qué están muchas haciendas, minas y tiendas en poder de los Españoles de allá?

Acer.—Es bien claro: porque las compraron.

Fil.—Asi es: si el Americano heredó esas posesiones, y negociaciones (y advierte que las heredó de cerca ó de lexos, de los Españoles Europeos) y luego se cansa de cultivarlas y mantenerlas; y lo que quiere es venir á Mexico á vivir como un Señor, y vende sus bienes raices, y consume luego su importe, como Dios sabe; y viene á dar ó en la miseria ó en la medianía, ¿qué culpa tienen los Europeos? y de quién, sino de sí mismos deben quejarse los Americanos?

Acer.—¡Valgame Dios! y quan diferente aspecto presentan las cosas si se miran á la luz de la razon y con imparcialidad! Ya no me queda duda en que la falta de ideas, de noticias de mundo y de reflexîon hace á los hombres formar juicios inexactos, y mantenerlos en mil preocupaciones, que insensiblemente van influyendo en las disposiciones del corazon.

Fil.—Habrá mayor sandéz que incomodarse porque un Europeo dice que los melocotones de acá no pueden compararse en los de Aragon, que las peras de Toro son mejores que las de San Angel, y que las verdaderas de México no tienen la sustancia que las de Castilla? Por que á éste no gusta la chirimoya, por que aquel haga asco del zapote negro, de la granadita y del pulque, por eso le hemos de calificar de nuestro enemigo? Y no probar el atole, las tortillas, ni los tamales ha de ser luego señal de que no ama á los Americanos?

Acer.—Me convences amigo, de manera, que no encuentro que replicar; sino que los Europeos se dan entre si tanto la mano unos á otros, que . . . .

Fil.—No prosigas. Esa es virtud, eso es laudable. Y por qué nuestros Paisanos no se ayudan y protejen igualmente? Vés como esa rivalidad, ó desafecto es injusto? Mas añadiré: es un ingrato de mil maneras el que no ama á los Europeos.

Acer.—¿Tanto?

Fil.—Si Señor. Y no quiero hablar ahora de si esta sangre, esta nobleza, este espiritu generoso, que nos anima, de ellos lo heredamos (y el que no descienda de Españoles viejos con su pan se lo coma: yo hablo de los que por tales nos tenemos). Tampoco quiero fundar obligacion de gratitud en el descubrimiento, conquista, poblacion, ilustracion, y estado brillante de la América y que todo es obra de los Españoles.

Acer.—Pues esos fueron nuestros Abuelos.

Fil.—Bueno; y por eso debemos amar á sus hermanos. Quiero fixarme en los actuales, y hablar de ellos personalmente. Quantos Americanos surcan los mares del sur y del norte para traérnos las preciosidades del Asia y de la Europa? Quantos estan metidos de dia y de noche detras de un mostrador, surtiendonos de quanto necesitamos, y sufriendo las impertinencias de la vieja retrechera, de la joven taimada, del payo necio, y del picaro tramposo? ¿Quien raya los Sábados á los Indios en las Haciendas? Quien fomenta las Minas? Quien establece y mantiene las pocas fabricas que tenemos? Responde Aceraio.

Acer.—A la verdad que en lo primero que dixiste apenas habrá entre mil Europeos un Americano: y en lo demas serán estos como diez á ciento. Pero y los Empleos . . . .

Fil.—Eso pide mas larga conversacion. Vamos á dar una vuelta por la Ciudad: y otro dia hablaremos.

TERCERO.

Filopatro, Aceraio y Morós.

Acer.—Por qué, dime, querido Filopatro, te separaste de mi con tanta prisa despues del paseo de esta mañana?

Fil.—Porque se nos pegó el necio Morós, y llevaba traza de no dejarnos en todo el dia.

Acer.—Sin embargo; como le dixiste que tenias que hacer, y que á otra hora hablariamos, recelo que no podamos librarnos esta noche de su compañia: y lo que siento mas es, que nos impedira continuar nuestra conversacion interesante.

Fil.—En lo mismo pensaba yo. Mas si viniere, no te apures, sufriremos sus necedades; y acaso con nuestras reflexîones se lograra hacerle entrar en razon.

Acer.—Dime por tu vida, ahora que nos hallamos solos. ¿Como estará el Señor Virey con estas novedades, con que sin comerlo ni beberlo, ha venido á encontrarse?

Fil.—Te aseguro, querido amigo, que es ese un puñal que tengo atravesado desde el momento en que ley la carta de Queretaro. Quando nos lisonjeabamos de haber logrado despues de dos años de malos ratos, y de continuas variaciones, un Gefe de las mas completas circunstancias, que venia á ocuparse todo de nuestra felicidad, bien ageno de encontrar en la fidelisima, noble y generosa Nueva España el fuego de la discordia, ni el ruido de las armas destructoras, verle en

precision de volver á empuñar la espada, que tan gloriosamente desembainó en Cordova y Bailen; y de hacer planes y tomar providencias como si estuviese en Brubierca, ó Tarancon, y de pensar en ataques, como si se viese todavia á la frente de los malvados Franceses; te aseguro que el corazon se me comprime, y que quisiera sacrificarlo y comprar con él la tranquilidad de mi Patria.

Acer.—Ahi viene ya Morós ¿No te lo dixe?

Fil.—No importa; seguiremos la conversacion pasada.

Mor.—Caballeros, muy pensativos estan ustedes. ¿Qué? se trata de Tierradentro? Pues; y qué dirán ahora tus amigotes, Filopatro?

Fil.—Mis amigotes? No entiendo.

Mor.—Bien me entiendes. Ahí tiene Vd. torna que todos somos Españoles; vuelve que somos hermanos. Pero entre tanto las mejores tajadas se las soplan; y á nosotros apenas nos queda el caldo y las piltrafas. Miren ustedes pues las resultas.

Fil.—Siempre os tuve por necio, Morós; y yo debia evitar vuestra conversacion. Mas ya que os entrasteis por esta casa; ó habeis de salir de ella desengañado, ó á lo menos confundido.

Acer.—Creo que Morós habla sin malicia.

Fil.—Basta que hable neciamente: asi se sopla, y se fomenta un fuego, que debe apagarse por todo hombre religioso y honrado. Las revoluciones comienzan por resentimientos, que deben moderarse. Si los hombres de algun caracter no procuran desengañar al Pueblo, este abriga qualquier especie lisongera, corre tras la sombra de justicia ó felicidad, que se le ha pintado; y luego se halla con que todo fue sueño; habiendo entre tanto sufrido por alcanzar aquella fantasma, males terribles, y dias los mas aciagos y calamitosos.

Mor.—Ahora si que yo no os entiendo. ¿A que viene todo eso?

Fil.—Esa es vuestra necedad. Hablais sin ton ni son: esparcis especies muy delicadas sin advertencia; y sin pararos á reflexîonar en las conseqüencias, sembrais lo mismo aqui, que en la calle, el grano de la discordia, que fermenta, crece y puede parar en un arbol, que os caiga sobre la cabeza.

Acer.—No te acalores, Filópatro. Di lo que te parece de los empleos, pues Morós ha tocado esta tecla.

Fil.—Pues digo en primer lugar, que si se habla de los primeros empleos del Reyno; es una injusticia, y una grosera falta de principios políticos, quejarse de que no se den á los naturales de un Pais. La recta administracion de la justicia, que es el primer interes de los que viven en sociedad, exîje que los Vireinatos, gobiernos de Provincia, Judicaturas y otros empleos semejantes, se confien á personas, que no tengan relaciones ni conexiones en el distrito, en que exercen aquellos oficios. Esto se ha observado en todos los grandes Reynos y estados; y nunca ha sido justo ni racional motivo de queja. En España no se ha quejado jamás Galicia por que el Capitan General no sea Gallego, ni Valencia ni Navarra por que sus Vireyes hayan sido Extremeños ó Leoneses.

Mor.—Bien: pues sea Presidente de Guadalaxara un Mexicano, y Virey de México un Havanero.

Acer.—No está mal reflexîonado.

Fil.—¿Eso quereis? Pues primeramente me hebeis de confesar, que eso no puede ser siempre; sino que habiendo en la vasta extension de la Monarquia de España tantas Provincias, y en ellas tantos hombres de merito, solo puede aspirarse á que una ú otra vez toque un empleo de esos á los naturales de las Americas.

Acer.—Lo demás sería ya ambicion. Basta que de quando en quando participemos de la nata.

Mor.—Digo lo mismo. Pero que nunca, nunca hayamos comido de esas pulpas.....

Fil.—Vé aqui, que habeis caido en el lazo, y que debeis daros por convencidos. Yo pudiera confundiros con un largo catalogo. Pero supuesto que os contentais con tan poco, decidme, Morós: el Virey de México, Marqués de Cadereita ¿de dondo era natural? donde nació el Virey, Marqués de Casa fuerte? qual fué la Patria del Virey, Conde de Revillagigedo, á quien conocisteis, y cuyo elogio hará siempre en México la posteridad agradecida?

Mor.—No lo sé.

Fil.—Pues sabed que los tres fueron Americanos: los dos primeros nacidos en el Perú, y el tercero en la Havana, y educado en México. Tampoco sabreis que el Señor Vertiz, Virey de Buenos Ayres, fué Americano. Ni menos tendreis noticia de que el Marqués de Valparaiso, Americano, fué Gobernador de Canarias, Capitan General de Oran, Virey de Tremecen en Africa, Consejero de Estado y Virey de Navarra: que el Marqués de Valdecañas, Americáno, fué Capitan General de los Exercitos de España, y Virey de Valencia: que el Conde la Union, Americano, fué Capitan General del Exercito de España contra Francia, y Virey de Cataluña.

Mor.—Es que....

Fil.—Poco á poco, escuchad. El Marqués de Mortara, D. Rodrigo Orozco, Americano, fue General en Flandes, Italia y Fuenterabia: El Conde de Sandonas, Americano, General en Flandes: D. Fernando Davila, Americano, Capitan General del Reyno de Tierra firme: El Marques de Concha, Americano, Capitan General del Reyno de Chile: D. Miguel Sanabria y D. Alvaro Ibarra, Americanos, Capitanes Generales interinos del Perú.

Mor.—Ya..... Como uno no está obligado á leer las Fees de Bautismo..... Como las gazetas no nos dicen de donde son los empleados.

Acer.—No: esa no es disculpa. Confiese el Señor Morós, que Filopatro ha cumplido mas de lo que ofrecio, y mas de lo que podiamos desear.

Fil.—Y si no sabe Morós: sino está instruido en la historia de su Patria ¿no es una necedad meterse á charlar? me han cogido ustedes desprevenido: no obstante aun les he de añadir mucho en la materia.

Acer.—Si, por Dios: continua, amigo.

Fil—D. Pedro Corvete, Americano, fué Capitan General de la Real Armada de España: en los últimos años del Rey Carlos II el famoso Partidario, D. José Vallejo, Americano, fué Gobernador de Gerona.—El Marques de Villarrocha, Americano, fué Presidente de Panamá, y Capitan General de Filipinas.—El Marqués del Surco, Americano, fué Ayo del Infante D. Felipe.—El Duque de San Carlos, Americano, fué Mayordomo mayor de nuestro idolatrado Rey FERNANDO VII, y hoy le acompaña en su cautiverio ¿Quereis mas?

Mor.—Vaya, Veamos si se os agotan las noticias.

Fil.—D. José de los Rios, Americano, fué Consejero de Hacienda.—D. Nicolás Manrique y D. José Munive, Consejeros de Guerra.—D. Miguel Nuñez, Consejero de Ordenes.—D. Domingo Orrantia, Conde de Casa Valencia. D. Miguel Lardizabal, D. Tadéo Galisteo, Consejeros de Indias.—D. Manuel de Lardizabal, Consejero de Castilla. ¿Todavia?

Acer.—Prosigue hasta donde puedas, que me estoy deleitando en tus noticias.

Fil.—Pues id contando. *Oidores de México Americanos:* D. Antonio Morga. D. Antonio Terreros, D. Tristan Rivadeneira, D. Agustin Franco, D. Cristoval Herrera, D. Damian Parraga, D. Juan Urquiola, D. Juan Valdés, D. Alonso Zurita, D. Ambrosio Melgarejo, y su hijo D. Ambrosio Eugenio, D. José Rodezno, D. Antonio Rivadeneira, D. Francisco Maldonado, D. Tomás Gonzales Calderon, D. Manuel Bodega, D. José Villafañe, D. Melchor de Fonserrada, D. Manuel Urrutia, D. Jacobo Villaurrutia; D. Joaquin Mosquera. D. Manuel Campo Rivas, y otros quarenta. Y *honorarios:* los Velasquez de Leon, Fagoagas, Castañedas, Obregones, Rodriguez Velásco, y otros ciento.

Mor.—Yo estoy aturdido.

Fil.—*Americanos Oidores de Guadalaxara:* D. Juan Cano, D. Luis Hidalgo, D. Diego Calderon, D. Bartolomé de la Canal, D. Manuel de la Garza, D. Juan Munilla, D. Antonio Villaurrutia, nada menos que Regente, despues de haber sido Oidor de Charcas; y los *Honorarios* Torres Torija, Clavijo y Flores Alatorre, bien conocidos de ustedes. de *Guatemala:* D. Francisco Solis, D. Pedro Barreda, D. José Lopez, D. Gabriel Mexia, D. Francisco Avila, D. Juan Davila, y otros muchos, que no tengo ahora presentes. De *Manila:* D. Juan Quesada, D. Antonio Rodriguez, D. Garcia Carvajal, D. Pedro Bolibar, D. Juan Jauregui, D. Francisco Cotilla, D..... qué se yo quantos mas.....

Acer.—Jamás pudiera yo pensar en un numero tan copioso de Togados Americanos.

Fil.—Pues advierte que D. Francisco Solis, Mexicano, fué Capitan General de Guatemala; que D. Diego Vargas, Mexicano, fue Capitan General de Comayagua; que D. Pedro Fernandez Madrid, Americano, Colegial de Santos, como otros muchos que he nombrado fué intendente de Exercito en Cartagena y Superintendente de la casa de Moneda de Stâ. Fé; que D. Rodrigo Maldonado, D. Andrés Savalza, y D. Diego Veguellina, Americanos, fueron Oidores de Granada, Cartajena, y Charcas. *De Inquisidores* no es facil contar el numero de Americanos, que ha habido; ustedes han conocido y conocen varios; y yo me acuerdo ahora del Señor Ovalle, que fue Inquisidor Decano de Toledo, y del Señor Ordoñez, Doctoral de Cuenca, Inquisidor de la suprema. Qué os parece, Señor Morós? estan excluidos de los primeros Empleados los Españoles Americanos?

Mor.—Ya he escuchado. ¿Y qué razon hay para que todas, todas las plazas, por exemplo, de Oidores, nò se den á los naturales del Pais?

Acer.—Eso es volver al principio; y es una necedad lo que pretendes. ¿Ya no ha dicho Filopatro, y es constante: que el Publico es el primer interesado en que la justicia se administre por hombres, que no tengan á la mano parientes, ni conexiones, que les hagan doblar la vara en perjuicio de los miserables?

Fil.—Oid en confirmacion de esto. En las Audiencias de Valencia, Barcelona, Navarra y otras de España, no hay mas que dos Plazas en cada una para naturales de aquellas Provincias. En la de Sevilla fue Decano muchos años hasta su muerte el Sr. Bruna, Ministro respetabilísimo; y habiendo vacado en su tiempo tres veces la Regencia, nunca la pudo conseguir. Y mas bien le dió el Rey en la primera honores del Consejo, en la segunda honores de la Cámara, y en la tercera honores del Consejo de Estado, que permitir que fuese Regente de la Audiencia de Sevilla, donde habia nacido. Y antes hicieron á un sobrino suyo Oidor de Valladolid, y Consejero, que enviarle de Alcalde á la Audiencia donde estaba su Tio. Contemplen ustedes ahora, y comparen este rigor con la condescendencia, que se ha tenido con los Mexicanos en esta parte.

Mor.—Ya, ya lo veo.

Fil.—En una palabra: Tampoco sabreis, Morós, que el Señor Villaurrutia, Americano, fué Presidente de Guadalaxara: que el Señor Recavarren, Americano, fué Presidente de Panamá, teniendo solos 27 años de edad: que el Marqués de Villa hermosa, Americano, fué Presidente de México: que el Señor Olivan, Americano, fué Capitan General de Tejas; y aun tambien ignorareis, creo, que el Señor Gamboa, Regente de Santo Domingo y de México, era Americano; y que sin salir de México jamás, fue tambien Regente de esta Audiencia el Señor Guevara. Por último: el año 1732 publicó el Dr. Peralta, Catedratico de Lima, su erudito Poema, intituladó *Lima fundada*, y asegura que hasta entonces se contaban cinco Vireyes, siete Generales, otros tantos Consejeros, diez Inquisidores, diez Presidentes, cien Oidores, diez Arzobispos y sesenta Obispos, naturales todos de la America Meridional.

Mor.—Pero aqui hablamos de la Septentrional.

Fil.—No seais necio, hombre. Para la queja de si los Españoles Americanos logran ó no empleos honorificos ¿que mas tiene una que otra America? ¿Acaso quereis tambien decir que el Govierno Español prefiere los Peruanos á los Mexicanos? ¿Y no lo habeis oido ya? son acaso nacidos en la Meridional tantos, como os he referido?

Mor.—Si . . . esto no es mas que . . . .

Fil.—Esto no es mas que ser vos un solemne majadero, á quien la luz ofuzca mientras mas clara y brillante.

Mor.—No tanto. Yo bien conozco que no hay que replicar á pruebas tan de bulto. Lo decia solo por ese número de Arzobispos y Obispos, que dijistois, que habia habido, Americanos del Perú; porque por aca no hemos tenido tantos.

Fil.—¡Valgame Dios! ¿Y que no escarmenteis todavia? El desengaño que habeis tenido en quanto á los empleos Seculares, ¿no debia haceros mas cautos para no arrojar esas proposiciones magistrales y resolutivas? si no sabeis, si dudais, preguntad á quien mas sabe: pero no hableis con tanto descaro de lo que ignorais.

Acer.—No te alteres, amigo. Ilustranos, pues comenzaste; que Morós tiene sus cosas; pero bien comprende la fuerza de tus demostraciones.

Fil.—Si, yo tengo mucho placer en ello: ojalá que mis palabras llegaran á los oidos de todos los que por falta de noticias, estan descontentados! Nuestros paisanos tienen un talento despejado y son dociles; y estoy seguro de que no son capaces de oponerse á la razon. No habrá tiempo para satisfacer hoy á Morós en el punto de Mitras, que desea; tiempo nos queda. Ahora bastará decirle dos cosas. Primera: que esta America ha corrido parejas con la meridional en todo lo que es recibir honores y atencion de nuestros Reyes, y a to Gobierno. Segunda: que si alguna diferencia se encontrase en las sumas de Americanos distinguidos; que lo dudo: deberá atribuirse á lo que ya dije otra vez de la mayor fortuna de los Europeos. Esto es: á que saben ingeniarse mas que nosotros, á que no tienen tanto miedo al mar: á que son mas los que en diferentes carreras se proporcionan á los premios, honras y empleos.

Mor.—Pero en qué quedamos de empleos eclesiásticos?

Fil.—Porque no rebenteis con la curiosidad, sabed por ahora, que los Americanos hemos tenido un General del Orden de San Agustin, el Rmô. Vasquez, Limeño: y otro General del Orden de Santo Domingo, el Rmô. Monroi, Queretano: que hemos tenido los Mexicanos veinte Arzobispos y doscientos Obispos; y que si no hemos tenido Papas, tampoco la antigüa España los ha tenido desde que hay España nueva.

Mor.—Y decidme. . . .

Fil.—Otro dia, otro dia.

QUARTO.

Filopatro, Aceraio y Morós.

Acer.—Pusiste ayer tan de bulto, querido Filopatro, la atencion que los Americanos han merecido siempre al Gobierno Español para todo género de empleos. . . .

Fil.—Aguarda. Lo que has oido es nada en comparacion de lo que falta. Yo quando platic no hago una historia, sino refiero lo que de pronto me ocurre, sin ofender la verdad. La historia completa de los grandes hombres en todas líneas, que las Américas han producido de la simiente Española, cultivada á esmero de nuestros Padres, y regada por los Reyes con las aguas de continuos honores y gracias, es muy vasta; no cabe en pequeños volúmenes. Poco á poco, y segun se proporcione la ocasion, irás, Aceraio, imponiéndote de ella. Sigue ahora lo que ibas á decir.

Acer.—Decia yo, que será muy topo, ó muy maligno el que se quexe de injusticia en punto de empleos.

Fil.—Escucha, que tengo que advertir sobre eso. Soy enemigo de supercherías: yo no he de deslumbrarte: la verdad es mi carácter; y yo aprecio el triunfo que logra la razon, porque es el mas glorioso y seguro. . . . Pero Morós llega: me alegro.

Mor.—Creran ustedes que no pude pillar anoche el sueño hasta bien dadas las diez? ¡Qué barahunda traia yo en los cascos! y cómo renegaba yo de una Tia, hermana de mi Madre! Dios se lo perdone! Esa tuvo la culpa de no haber ido yo á España ahora veinte años. Mi Padre, que era un Montañes tieso, ya tenia dispuesto mi viaje: mi Madre aunque al principio se resistió, mas al fin hubo de condescender; pero la Tia, que me habia criado, y que por no separarme de sus faldas, ni me dexó seguir los estudios, ni quiso jamas que me pusiera una Charretera de Milicias: se opuso con tal terquedad á mi partida, que amenazó á mi Padre con que me quitaria la herencia, á que ya me habia llamado en su Testamento . . . Vean ustedes, decia yo anoche entre mí, ahora pudiera ser General ó á lo menos Coronel; Presidente ú Oidor; Intendente ó al menos Administrador. . . . Pero luego me dormí: y en amaneciendo Dios, dixe: vamos á oir á Filopatro.

Fil.—Bien venido: sentaos. Y dejadme concluir una especie que habia comenzado. Tu Aceraio, de buena fé; Morós acaso sin reflexîon, podriais culparme mañana de que os quise persuadir, que en la distribucion de empleos no se ha hecho, ni se hace injusticia á los Americanos.

Mor.—Tantas pruebas amontonaste ayer de oeso, que es preciso crerlo, ó reventar.

Fil.—Pues sabed que injusticias las ha habido en el Mundo desde que pecó Adam, y que las ha de haber mientras que los hombres, y no los angeles, administren la justicia conmutativa, y distributiva. Mi intento ayer fué demostrar que en España no ha habido jamas *injusticia sistematica*, con respecto á los Americanos. Esto es: que no ha habido plan, sistema, ó maxîma politica de olvidarnos, de no atendernos, de no preferirnos, de privarnos de todo género de honores, ó de excluirnos de ciertos grandes empleos: no, no habido tales ideas, y la experiencia ha confirmado esta verdad. Al contrario, los Reyes y la Nacion entera, muy pundonorosos en esta parte, han hecho siempre empeño de confundir la embidia y las calumnias de los Extrangeros, que para sembrar la zizaña y desacreditar á los Españoles, han propalado muchas veces, que estamos oprimidos, que somos tratados como esclavos, que nos mantienen en el estado de la ignorancia y barbarie, que en las Américas Españolas no hay mas que Minas, hombres tiznados, desnudos y pálidos, que las rascan; grandes almacenes donde se depositan los tesoros; y xacales y barrancones miserables, donde vivimos como bestias.

Acer.—¡Que desverguenza! ¿Y esta multitud de Ciudades magnificas, estos edificios, los Templos, las Universidades, los Colegios, las Academias de las artes, los Monasterios, los Hospicios, los Hospitales, los Talleres, las Fabricas, los Paseos, los Caminos, los Puentes, los Teatros; el lujo en casas, vestidos, coches; las tiendas, los cafés, las fondas . . . . ¿Qué mas? Esta España Nueva, émula honrada de su Madre en religion y magnificencia de culto, en ciencias y universal ilustracion, en policia y todo genero de cultura . . . . . Yo hablo de lo que veo y de lo que sé . . .

Fil.—Pues lo mismo puedes afirmar de la Havana, de Guatemala, de Buenos ayres, de Santa Fé, de Lima, y de todas las provincias Americano-Españolas . . . . ¿Y ves todo eso?

Mor.—Todo eso se debe al ingenio, y esmero de los Americanos.

Fil.—¡Qué desatino! Morós, qué habeis hecho ó adelantado vos en la hacienda y casas que heredasteis de vuestra Tia?

Mor.—Yo? Nada. Las tengo arrendadas, y cobro mi dinerito.

Fil.—Y vuestra tia que hizo?

Mor.—Heredó parte de mi Abuelo, que era Vizcaino, y parte de su marido, que fué por cierto un Catalán muy laborioso. Esos fueron los que hicieron la Hacienda y fabricaron las casas.

Fil.—Lo veis? Dos Europeos trabajaron, para que vos y vuestra tia se regalasen. Pues eso que ha sucedido con vuestra persona particular, y sucede con todos nosotros; es lo que en la America debe decirse por lo tocante á los edificios, obras y establecimientos públicos: el Rey de España, el Gobierno español, son los que han erigido Catedrales, Academias, Catedras, Hospitales, Hospicios &c. y han protegido otros monumentos piadosos, que nos dexaron varios Europeos ricos.

Mor.—Vaya un exemplito; pues yo no me convenzo con generalidades.

Fil.—Mil; pero vaya: el Colegio mayor de Santa Maria de todos Santos de México, lo fundó el Señor Chantre de esta Iglesia y Obispo de Guadalaxara, D. Francisco Santos, Castellano viejo: el Real de San Ildefonso debe su establecimiento al Padre Doctor Pedro Sanchez, Jesuita, Castellano: el Seminario Tridentino al Señor Arzobispo Seixas, Gallego: el de San Juan de Letran al Padre Gante, Europeo: el de San Ramon al Señor Toledo Almendariz, Obispo de Cuba y Michoacan, Sevillano; el Monte Pio de México lo fundó y dotó el Conde de Regla, Extremeño: Pero esto va largo. No hay en la America Iglesia, Monasterio, Capellania ú obra pia, que no se haya fundado ó por Español Europeo, ó con su dinero.

Mor.—Pero al fin, quienes son los dueños de todo esto?

Fil.—Mirad. El Señor de esta tierra como del Mundo todo, es Dios, que la crió. Criola para los hombres, y se la repartió; pero nunca vinculó Dios la propiedad en el nacimiento. Adam nació en el Paraiso, y se quedó sin derecho á él: y la tierra de promision fue quitada á los naturales de ella, y dada á los hijos de Israel. Este es el titulo mas autentico é incontextable de la posesion de las Provincias y Reynos del mundo:

la donacion de Dios, que es el dueño propietario. Los hombres no son mas que usufructuarios del mundo.

Mor.—Bien; y no somos los Españoles Americanos los usufructuarios de este Nuevo mundo?

Fil.—No me interrumpais. El punto que tocasteis es muy delicado; y muy importante que yo os diga lo que hay en él. No es necesario meternos en disputas, impertinentes ya para el caso. Se disputó en Europa por los mayores Teologos y Letrados sobre el derecho de los Reyes de España á estos Dominios. El año 1550 se formó en Valladolid de Castilla una junta de sabios, en que se ventiló la famosa qüestion sobre la justicia, con que se habia conquistado la America. Jamás delante de Tribunal mas respetable se trató negocio mas importante. Pero si entonces fue ociosa y vana la disputa, quando ya las armas de Cortés y Pizarro habian sujetado regiones inmensas, ¿quanto mas vano, ridiculo y perjudicial seria hoy tocar esta materia al cabo de trescientos años, en que los que pudieran reclamar se hallan comprometidos con mil voluntarios juramentos de fidelidad, contentos y convencidos de los bienes que en lo espiritual y en lo temporal les trajo la conquista.

Mor.—Pero alguna razon . . .

Fil.— Ya la di; y no necesitamos de otra. Dios, dueño de la tierra, y de los Imperios, trasladó á los Reyes de España el de estos Diminios, como lo hizo en el Antigüo Testamento, y lo hace cada dia. Mas suele equivocarse lo que es obra manifiesta de Dios con lo que es efecto de la ambicion de los tyranos. Y la diferencia se colige facilmente por las circunstancias. Pasar una tierra de idolatras y profanadores de la Ley natural al poder de una Nacion Religiosa, y observante de los preceptos naturales y divinos, es obra clara de la voluntad absoluta y positiva de Dios, que zeloso de su honra, y acordandose de que crió á los hombres, y los extendió en el Mundo para que le reconociesen y adorasen, se enoja con los que le han olvidado, les quita lo que les dió, y llama á otro Pueblo fiel para que goce aquellos bienes, y encamine con su exemplo á los errados ácia la gloria. Ved aqui lo que sucedió con España y sus Indias.

Acer.—Con que diremos que la Conquista de la America fue inspirada por Dios á los Españoles; y que fue en beneficio de los Indios?

Fil.—Cosa es esa tan clara, que no puede ya dudarse: Esta altisima disposicion de Dios se confirmó con el copioso numero de Milagros, que intervinieron en la Conquista, y continuaron despues. El repentino silencio de los Idolos en las primeras Islas descubiertas por Colon, y en el Templo de Mexico: los infernales ahullidos de los Demonios que se escucharon en las Barrancas de Tlaxcala: el Don de Lenguas comunicado á los Misioneros: las Apariciones portentosas de la Santa Cruz, y de la Madre de Dios, y otros mil prodigios sobrenaturales, ¿no estan predicando que el Señor del Cielo queria sacar de las garras y esclavitud de Satanás á los Indios, y traerlos por los Españoles al conocimiento de la Religion verdadera, para que no pereciesen eternamente?

Mor.—Ya . . . En diciendo que Dios lo quiere y lo inspira . . .

Fil.—No basta decirlo. Tambien el infame Napoleon ha dicho, que es embiado de Dios. Pero no conoceis la diferencia? La España conservaba puro el deposito de la Fé; Napoleon viene á extinguir la Religion Catolica. España mantenia en dos mil Templos el culto verdadero á Dios, á su Madre y á sus Santos; Napoleon viene destrozando Altares, robando los vasos sagrados, matando los Sacerdotes, arrastrando las Santas Imagenes, y suspendiendo las funciones eclesiasticas. España seria pecadora; pero no era impía; Napoleon ni reconoce Ley divina, ni Religion revelada. En fin, los Exercitos de Napoleon vienen á España á destruir, no á propagar ni mantener el Evangelio: ¿Será esta obra de Dios? Se harán estas abominaciones por aprobacion del Santo de los Santos?

Mor.—Todo está muy bueno; pero yo iba á otra cosa. Dicen que esta revolucion de Tierradentro es contra los Europeos, porque somos nosotros los dueños de la tierra.

Fil.—Que hablais, hombre? Nadie es dueño sino de lo que ha trabajado, ganado, comprado ó adquirido licitamente. No volvamos atras. Quienes somos nosotros?

Mor.—Los Españoles nacidos aqui.

Fil.—Y de donde nos vino eso dominio? Si tenemos aqui algo, los Europeos nuestros Padres nos lo adquirieron y dejaron. Si nada tenemos ¿hemos de dar tras de lo ageno?

QUINTO.

Filopatro, Aceraio y Morós.

Mor.—El derecho de Conquistadores, que tenemos los Españoles Americanos . . . .

Fil.—¡Qué delirio! ¿Quantos son esos? Apenas habrá en la Nueva España mil Personas, que puedan probar que descienden de Conquistadores: y las casas que notoriamente llevan hasta ellos su ascendencia gozan pacificamente las remuneraciones que los Reyes hicieron á sus Abuelos, como á instrumentos de aquella disposicion divina, de que hé hablado. ¿Y qué Europeo ha venido á quitar á estos sus Mayorazgos? ¿Y por ventura Hidalgo, Allende, y semejantes pretenden descender de los Conquistadores?

Mor.—Que sabemos . . . .

Fil.—¡Disparate! Pero aunque eso fuera. Cortés y sus Compañeros conquistaron este Imperio, no para sí, y sus nietos; sino para los Reyes de España, con cuyos auxilios y armas, y baxo cuyo nombre y sombra se introdujeron en la America. A Carlos V. y sus Sucesores, y no á Cortés, y sus soldados, cedió Moctezuma el cetró y tan vasallos del Rey de España quedaron los Indios desde entonces como los mismos Conquistadores, y los hijos y los nietos de los unos y de los otros.

Acer.—Pero conquistado esto ¿no vinieron muchos Españoles despues, y las leyes les conceden mil privilegios y honras por pobladores, que pasan á sus hijos?

Fil.—Si; y por eso les repartió el Rey tierras; y por eso les concedió honores y empleos; y por eso son, como siempre han sido, dignos de atencion sus hijos. Pero querias que lo que no concedo á los hijos de Conquistadores, concediese á los de Pobladores, que es el Señorio de estos Reynos?

Acer.—No pienso yo en eso.

Mor.—Yo si pensaba que tenemos los Españoles Americanos algun derecho mas á esto, que los Europeos.

Fil.—Pues pensabais un absurdo. Y si no decidme: ¿Podreis distinguirme entre tantos Españoles nacidos aqui quienes tienen derecho y quienes no lo tienen?

Mor.—Yo no distingo. Todos.

Fil.—Los que nacieron en el siglo 16. los que en el 17. los que en el 18 . . . .

Mor.—No te fatigues: hasta los que nacieron ayer y los que naceran hasta que Dios acabe el Mundo.

Fil.—Y los Españoles que nacen en Europa, y bienen á vivir acá, esos no?

Mor.—No, Señor.

Fil.—Con que el Padre de Allende, y los Abuelos de Hidalgo y sus sequaces, que fueron Europeos no tenian derecho á vivir aqui, ni á comerciar, ni á adquirir bienes, ni á disponer de ellos?

Mor.—No tengo inconveniente, segun mis principios, en concederlo.

Fil.—Luego es preciso que me concedais tambien que Ayende, Hidalgo, y los demas Españoles Americanos, entrando vos, tampoco tienen derecho á los bienes que les dejaron aquellos Padres y Abuelos, porque son bienes mal habidos.

Mor.—Es que en el acto de nacer aqui, se adquiere el derecho á los bienes paternos.

Fil.—Aunque sean mal adquiridos?

Mor.—Pues . . . . quiero decir . . . . entendamanos.

Fil.—Yo bien entiendo, gracias al Cielo: el que no entiende ni se entiende sois vos. Venid acá, hombre de cabeza desconcertada. Lo que en su principio es nulo, dice una Regla del Derecho, no se hace válido, por que pasen muchos años. Si nuestros Abuelos, como nacidos en Europa, no tuvieron derecho para adquirir aqui bienes; luego los adquirieron contra derecho; luego no eran suyos; luego no pudieron darlos á sus hijos; luego estos los tienen injustamente como sus Padres.

Mor.—Pero aquello ya paso. Ahora hablamos de los del dia.

Fil.—Bien. Pues vamos por otro lado. Pre-

gunto: ¿creis vos que los Españoles nacidos aqui de veinte años á esta parte tienen derecho á go zar los bienes que sus Padres Europeos les buscaron?

Mor.—Ya he dicho, y lo repito, que aunque hayan nacido ayer.

Fil.—Luego los hijos, (pondre uno ú otro exemplo, por no difundirme) del Coronel Munilla, los de los Condes de Perez Galvez y Casa Rul, y otros semejantes Europeos, no deben ser despojados de su bienes patrimoniales.

Mor.—Debo confesar que teneis razon y justicia.

Fil.—Pues yo os aseguro que á estas horas ha dejado á estos infelices Americanitos en un petate el barbaro Allende, el hipocrita Hidalgo, y esa Quadrilla infame de Defensores de los Americanos.

Mor.—No puedo crerlo.

Fil.—Ya lo vereis: ello dirá.

Mor—Pero si nada de esto es del caso, Señor. Hidalgo y Allende ni quieren ser Reyes de Nueva España por hijos de Conquistadores; ni de Pobladores, ni á título de Americanos, sino que . . . .

Fil.—Suspended: vos mismo me habeis metido en esta materia. Como os dejais caer con ciertas especies sediciosas; y por otra parte entreveo en vos cierto afecto á esos tumultuarios, ó sea deseo de disculparles, que uno y otro es muy criminal . . . .

Mor.—Yo? Nada de eso: Dios me libre.

Acer.—No puede crerse tal maldad en Morós.

Fil.—Me alegrare de engañarme. Vaya, proseguid.

Mor.—Decia (pues, segun he oido: que yo nada se de cierto.) Que la idea de Hidalgo y Ayende es defender este Reyno y guardarlo para FERNANDO; porque los Europeos lo quieren entregar á los Ingleses.

Acer.—Yo habia oido que *á los franceses.*

Fil.—¡Jesus! Semejante desatino no creia que cupiera en cabeza sana! Mirad: aqui hay dos cosas. Una es, que los Europeos piensen en tal locura: otra que Hidalgo tome esto por pretexto de su atentado. En quanto á la primera no me cansaré en disuadiros de tan mal pensamiento: es tan imposible que haya un solo Español que piense en entregar la America á otra Nacion extraña, que primero perderan las haciendas, y la vida, que reconocer otro yugo que el suavisimo del Rey FERNANDO, ó su legitimo sucesor. Os parece que ignoran los Españoles Europeos que viven en la America, la tirania, el despotismo y crueldad conque otras Potencias extrangeras han tratado á sus vasallos de Indias? ¿Tan poco respeto creis que tienen á la Religion Catolica, que habian de exponerla á ser escarnio de los Hereges? Tan idiotas los haceis, y tan desprendidos de sus intereses, que quieran verse reducidos en menos de diez años á no tener ni una correspondencia mercantil, ni un almacen, ni una tienda?

Acer.—Eso sucederia? ¿Como?

Fil.—Es muy facil que lo entiendas. Ninguna Potencia extrangera quiere la America, para hacerla feliz; solo España tuvo esas miras generosas. La quieren para exprimirla, y aprovecharse bien de ella. Por consiguiente, lo primero que harian los Ingleses seria embiar á Vera-Cruz Comerciantes y Factores de su Nacion: á estos vendrian consignados todos los Cargamentos; y ya tienes á nuestros Veracruzanos comprando los generos á Mister Fulano, ó Milord Zutano. A Mexico y demas Pueblos vendrian otros tales á quienes dirigirian las Memorias desde el Puerto los Factores; y ahi tiene Vd. á los Mexicanos y demas Españoles precisados á surtirse de aquellos. Esto seria al principio; pero no pudiendo por el recargo de los generos, expenderlos con facilidad, al fin quitarian la Tienda, ó lo traspasarian al Extrangero; y á vuelta de diez años, como decia yo antes, ya las casas de Echavarria, Agreda &c. desaparecerian y no se oirian sino los Nombre de Crawfurd, Lincoln, Jontone . . .

Mor.—Pero tendriamos generos mas baratos.

Fil.—Siempre habeis de salir con una necedad. Ahora se trata de si los Españoles Europeos quieren entregar la America al Inglés. Y para probar yo que es una calumnia, me he valido de la reflexîon que oisteis. Pues es inverosimil que pensaran en un Proyecto, que les habia de traer tan fatales consequencias. Que los generos estarian entonces mas baratos, no viene al caso, ni es cierto. No viene al caso porque los Españoles Europeos, que la mayor parte son de Comercio, no habian de cometer una maldad tan execrable, porque Morós tuviera mas barata la bretaña, ni la casimira. Ni menos es cierto. ¿Qué pensais que los derechos de Almirantazgo, de importacion, de Aduanas &c. serian menores? Creis que los Extrangeros se contentarian, como la noble España, con sacar de esta tres millones no mas de pesos cada año?

Mor.—¿Qué tan poco saca España de aquí?

Fil.—Hablo del Rey, de sus Derechos Reales: la Corona. Doce millones importan las Rentas Reales de Nueva España: de ellos seis se quédan aca en sueldos, y gastos: tres van de situado á las Islas. ¿Qué queda?

Mor.—Ahora me desayuno de eso; y convengo en que los Monsiures no se contentarian con tan poco.

Fil.—Pero vamos á lo principal, supuesto que es una calumnia y una boberia eso que publican Hidalgo y Allende. De donde os parece que tiene su origen esa especie diabolica, que han tomado por pretexto para seducir á los simples ó incautos?

Acer.—Será, que como vieron los obsequios que se han hecho en Mexico, y Vera Cruz á los Honorables Ingleses Cocrane, y Fleming . . . . .

Fil.—Pues no faltaba mas sino que despues de los singulares y extraordinarios servicios y obsequios que la Inglaterra ha hecho y esta haciendo á nuestra Madre España, una vez que se presentan aqui esos dos sujetos recomendables, no los recibieramos con las demostraciones y agasajos, que debe un Pueblo á unos huespedes benemeritos. ¿Qué diran de Mexico ahora? Y que dirian si les hubiesemos tratado como barbaros?

Acer.—Vaya, di: ¿de donde nace esa especie, que divulga Hidalgo?

Fil.—Del Gavinete de Napoleon.

Mor.—¿Como? Es posible?

Fil.—Sin duda. Esta es la cantinela favorita del Tirano, su maxîma cacareada en todas partes y el resorte de que se ha valido para enredar los Pueblos de Europa. Malquistar á los Ingleses, inspirar zelos y odio contra ellos. Y ahora se viene por medio de Hidalgo á indisponernos unos contra otros con el pretexto de que los Europeos quieren entregar el Reyno á los Ingleses.

Mor.—Pero acaso Hidalgo estuvo en Francia, ó ha hablado con Napoleon?

Fil.—¡Inocente! No sabeis que el General Francés Dalmivar estuvo en casa de Hidalgo ahora dos años? Dexemoslo por hoy, que tengo que hacer.

SEXTO.

Filopatro, Aceraio y Morós.

Acer.—Antes que prosigas, querido Filopatro, sobre el punto que quedó pendiente el otro dia, quisiera que me sacases de una duda.

Fil.—Di en buena hora.

Acer.—Hazme dicho varias veces que no es lo mismo ser *Doctor*, que ser Docto. Ya es cosa averiguada que el Cura Hidalgo no es *Doctor*, como él se ha llamado, ó como otros han querido titularle. Pero de contado dicen los que le conocen que es hombre sabio.

Mor.—¡Oh! Sapientisimo he oido decir que es.

Fil.—Mirad: yo no le conozco sino por la obra que acaba de dar al Público; y esa es ciertamente pesima.

Mor.—¿Qué obra? Ha dado á luz algun Libro?

Fil.—Ha abortado el infernal proyecto de la revolucion. Mas advertid, que Luzbel fué el mas sabio de los Angeles, y no dexó de ser por eso el primer Diablo; y que Adam, el mas sabio de los hombres, envolvió á su posteridad en un mar de miserias. Asi pues, Hidalgo podrá ser hombre doctisimo; y querer precipitarnos ahora en un abismo de males. Los mas grandes Heresiarcas han sido por lo comun de muchas letras y de gran ingenio; y á Mahoma y Napoleon nadie les ha tenido por idiotas: tambien el Anti-Cristo será un sabio. ¿Y qué tenemos con eso?

Acer.—Lo decia yo porque me hace fuerza que sabiendo ese hombre quanto enseña la Religion sobre el amor fraternal, sobre la subordinacion á las legitimas autoridades, y sobre el caracter pacifico, que debe ser el distintivo de los Ministros del Altar; se haya puesto á la cabeza de una tropa sublevada, haya acometido á las perso-

nas y propiedades de sus proximos y quiera rom per en todos los Pueblos los nudos sagrados de la caridad y de la obediencia.

Fil.—Mira: el primer efecto que hace en el alma la soberbia, que es el amor desordenado de si mismo, y de la propia excelencia, es ofuscar el entendimiento, llenarlo de sombras y fantasmas alagueñas que lo confunden, lo embriagan, lo enloquecen, y le hacen desbarrar y caer en la ignorancia mas estupida, y en los mas crasos errores.

Acer.—Quedo enterado de que no basta tener por sabio á un hombre para creerle ciegamente y seguirle, quando por otra parte se advierte que sin el freno de la virtud, y de la religion corre desbocado, y nos lleva al precipicio.

Mor.—Pues es hoy dia de proponer dudas, propondre yo varias que tengo sobre lo que he oido aqui á Filopatro, y aun sobre lo que no le he oido.

Acer.—Eso ultimo no entiendo.

Mor.—Es que aunque no me hallé presente el dia que veniste á enseñar á Filopatro la Carta de Queretaro, y tomaste aqui chocolate, he sabido quanto hablasteis.

Fil.—Como?

Mor.—La criada que estuvo escuchando me lo conto todo.

Acer.—Pues bien. Como ella te haya dicho la verdad. . . .

Fil.—No has de decir eso, sino: como ella no haya trastornado las especies; y como Morós no las haya entendido mal. . . . Pero en fin qué teneis que decir?

Mor.—Contome la Criada que estuvisteis despopitando contra los Españoles Americanos, que los tratasteis de ociosos, viciosos y perdidos: que no tenian razon de quejarse de los Europeos, y otras mil cosas. Y á la verdad que no es esto ser Filopatro, amigo, sino Antipatro. . . .

Fil.—Ve aqui lo que son los tontos, y los chismes. Mas daño hacen á la Republica estos y aquellos que un Exercito de Napoleon. Pues sabed que la criada os ha informado mal; que todo lo ha trastornado; y que creyendolo vos, y propagandolo, vais desacreditando y haciendo odioso á un hombre de bien. Pero en suma, no os individualizó alguna especie, sobre que pueda yo satisfacer?

Mor.—No me determinó especie alguna, sino en general: que cargasteis la mano sobre los Españoles de acá; y en punto de rivalidad les echasteis el pleito en contra.

Fil.—No debia yo hacer caso de chismes de criada, ni de vuestra inconsiderada é injusta reconvencion. No obstante despues de aseguraros, que en esa conversacion nada hubo que pudiese ofender á la Comunidad de Españoles Americanos buenos, dignos y juiciosos, todo se redujo á demostrar que es injusta é infundada la emulacion odiosa que *algunos* tienen á sus hermanos los Europeos. Si hay tal emulacion debe reprobarse en primer lugar; y en segundo debe ponerse de bulto con exemplos palpables su injusticia. Asi lo hice. Si no hay tal emulacion mejor: pero lo que dixe servira para que nunca la haya.

Mor.—Si; en eso no hay que dudar. Pero la *rivalidad* es cosa relativa; y parece que solo hablasteis de la una parte sin daros por entendido de la otra; que es lo que yo extraño.

Acer.—Filopatro habló lo que debia, y con mucho acierto. Se trataba de los indiguos sublevados de Tierradentro: se hablaba del motivo que habia podido inducirlos á su maldad. A los dos nos pareció que el odio á los Europeos fuese el principal motivo. Era pues preciso impugnar esta causa; y quanto se dixo fue siempre relativo á los insurgentes.

Fil.—¿Pues qué queriais, que hablando de esto dixese yo: *tienen razon Hidalgo y Allende?* ¿Era esto reprobar su atentado? ¿Se sufocaria el fuego, ó se aumentaria mas con decir que algunos Europeos por aqui ó por alli habian exasperado al Cura revoltoso? Quando un Medico advierte por un lado del enfermo la gangrena, ha de aplicar la quina al lado opuesto? ¿Qué humor debe atacarse, sino el que aparece exâltado?

Mor.—Pues quien os ha hecho á vos Medico de el Cuerpo politico?

Fil.—Hombre necio, mal educado, sin principios de religion, ni de moral ¿ignorais la obligacion, que todo ciudadano tiene de conservar la paz de la sociedad? ¿no sabeis el precepto de la correccion fraterna que Jesucristo impuso á todos sus discipulos? ¿Vereis vos que se quema una Casa, y no acudireis ó con agua, ó con gritos para que se apague el incendio? No soy Medico politico, porque me falta la autoridad de curar; pero soy un verdadero amante de mi Patria y de mis Paisanos; y quando veo á algunos enfermos, el deseo de su salud me dicta aplicarles lo que me parece podra sanarlos ó aliviarlos. Y esto debe hacer todo el que tenga algunas luces y conocimientos de las enfermedades y remedios, tanto en lo fisico como en lo moral.

Mor.—Me habeis echado una terrible andanada, y no merezco que me trateis asi. Y lo cierto es que no es buen modo de meter paz, cargarse mas á un lado que á otro.

Fil.—Quiero concederos que entre dos rivales haya iguales motivos de quejas y emulaciones. ¿Pero contra quien os dirigireis primero? ¿A quien contendreis? ¿á quien reprendereis? ¿á quien sosegareis? ¿Al que acomete furioso? ó al que en el acto se estaba quieto?

Mor.—Pero, si el que se estaba quieto habia dado al otro algun motivo?

Acer.—Eso de los motivos se averiguaria despues. Lo que instaba era echarse sobre el atrevido, y hacer espaldas al indefenso: Afear la accion del agresor, templarlo, hacerle conocer su delito.

Fil.—Esto era lo que debia hacerse en nuestro caso; y esto se ha hecho.

Mor.—Ya veo que si es asi, no hay que replicar.

Fil.—Señor Morós, es tiempo de hablar claro; y por falta de esta libertad generosa de ideas, lo que he platicado y conferenciado de buena fé, seria bastante á calmar resentimientos y conservar la unidad; oculto y sofocado vá agriando los animos, carcomiendo los corazones, y aumentando el fuego, que luego rebienta, y trae estos y peores males á la sociedad.

Mor.—Pues bien: hablad quanto quisiereis.

Fil.—Ya he dicho ahora; y antes me habeis oido bastante. Pero añadid que la educacion es la semilla, y la fuente de la felicidad de los hombres ó de su miseria. Todos recibimos de Dios una alma capaz, como el campo, de fructificar mal ó bien segun lo que en ella se sembrare. La diferencia que unos entre otros van descubriendo los niños es efecto de las diversas circunstancias en que nacen, de las primeras ideas que reciben, y de la mayor ó menor proporcion que tienen para exercitar sus potencias y aplicarlas á objetos grandes ó pequeños. La naturaleza nos uniria á todos suave é indistintamente; pero las distancias y diferencias de cunas, la diversidad de fortunas, oficios y caracteres ya formados de nuestros Padres, nos van tambien separando, aislandonos en diversos circulos, y haciendonos formar como una naturaleza diferente de la de los demas. Ya entonces el rico cree que es superior al pobre, el que ha cursado las Escuelas se persuade á que Dios le dió una alma mas noble que la de un artesano ó jornalero: el Español Americano mira á los indios como descendientes de otro tronco, que no fue Adam. Y por esta regla el Europeo se cré mas Español, que el hijo de su Tio, aunque este y el Padre de aquel hayan sido hermanos; y tengan unos mismos Abuelos el Europeo y el Americano.

Acer.—¿Y qué remedio contra esas preocupaciones?

Fil.—La Religion y las Leyes son los vinculos que á pesar de esos vicios y corrupcion unen á los hombres en el espiritu. Pero esos nudos los echa y aprieta la educacion y enseñanza que se dá para que se conozcan y se respeten. La Religion es en sí santisima, y contiene quanto es necesario para que los hombres se amen y se estimen reciprocamente. Mas es indispensable que se haga entender y amar y respetar por la educacion. ¿Como es facil que criado yo con la doctrina que me dice que un Dios es el comun Padre de todos, que todos somos hijos de un mismo primer hombre, que todos caminamos á un unico y solo fin, que uno es de todos el Redentor y Salvador, y que nos hemos de juntar en una misma Patria verdadera y eterna, si amamos á Dios y nos amamos mutuamente ¿como es facil, vuelvo á decir, que me crea mas digno que mi hermano, que lo desprecie, que lo embidie, que lo aborrezca? Mas si no me enseñaron estos principios, ó yo no he cuidado de cultivarlos, si cierro los oidos á los Pastores y Sacerdotes que me los repiten, si no sigo el exemplo de los buenos, si me abandono, y desprecio á Dios, al Evangelio y aun la gloria eterna; entonces, amigo, esta casa del Mundo que

el Señor nos fabricó, para que viviesemos unidos, se volvió una cárcel infernal; y viviendo como enemigos y demonios, nos anticipamos acá el infierno eterno que está destinado para los que no aman á Dios ni al proximo.

Mor.—Pero esa falta de educacion, y reflexîon de los principios religiosos, morales y sociales solo se encuentra en nuestros paisanos?

Fil.—¿Cómo podia yo decir ni suponer tal desatino? Vos, no haceis sino urgar, y tentarme: y si hablaseis de buena fé, yo os diria cosas importantes. Dadme pruebas de que hablais con la sinceridad de Aceraio y os satisfaré.

Mor.—Yo no entiendo la diferencia que hay entre mis claridades, y lo que en Aceraio llamais sinceridad.

Fil.—Pues la hay muy grande. Vuestras claridades son necias y á la vez maliciosas: y Aceraio se produce sin dolo, y con una franqueza modesta.

Acer.—Conque por satisfacer la curiosidad de Morós dejaremos pendientes los asuntos de Hidalgo? . . . .

Fil.—Todo vá á parar allá. No creas que en instantes tan preciosos habia yo de hacer digresiones que no vinieran al caso.

SEPTIMO.

Filopatro, Aceraio y Morós.

Acer.—Si el Señor Morós tiene otras dudas que proponer, le suplico las dexe por ahora, porque el punto que quedó pendiente de la visita del General Frances Dalmivar al Cura Hidalgo, es sumamente interesante. Salgamos de esto, que me tiene inquieto.

Mor.—Bien va; yo tambien deseo saber que conexion tiene aquella visita con lo que ha sucedido?

Fil.—¡No es nada! Haber conferenciado el Emisario de Napoleon con Hidalgo sobre la sublevacion que hemos visto: haberse puesto de acuerdo en los Planes: haber reventado la mina que vino á hacer el Francés; y haber conseguido el infame Corso introducir ya en nuestro inmaculado suelo el Aguilucho ó Gavilan estuprador que intenta violar á nuestra Aguila Mexicana.

Mor.—Esas son presunciones temerarias. Y extraño mucho que un hombre tan circunspecto como Filopatro, se dexe llevar de paparruchas.

Fil.—Yo no afirmo jamas sino lo que sé, y me consta por documentos irrefragables. ¿Qual es la presuncion temeraria? Qué Hidalgo conferenció con el Francés Dalmivar? Estuvieron juntos: esto es ineguble. Estarian callados? No es creible. Luego hablaron entre si . . .

Mor.—Pero platicarian de cosas indiferentes; no de sublevacion.

Fil.—Conque esto es lo que debo probar?

Mor.—Si: que huvo Planes. Esos Planes es lo que yo no creo.

Fil.—Pues yo lo afirmo. Y os aseguro que los he visto. Si no me creis, no me ofende vuestra falta de atencion y docilidad. La fé que merezco á Aceraio, y á otros mil que conocen mi caracter y me hacen justicia, me satisface en esta parte. No obstante no quiero exigir de vos que me creais absolutamente sobre mi palabra . . . . Esperad un poco . . .

Acer.—Se ha entrado, y está abriendo su papelera Filopatro . . . . Desengañaos Morós, que quando él lo dice, es cosa indubitable.

Mor.—Ahora lo veremos: ya vuelve . . .

Fil.—Si: vuelvo á convenceros. Tomad ese papel: leedlo . . .

Mor.—Esto no está en castellano. Es receta de Botica? No lo entiendo . . .

Acer.—Veamos acá . . . En efecto: no está en Castellano, sino en Frances . . . Pero está en cifra: tampoco lo entiendo . . .

Fil.—Sin embargo, leedlo como está.

Acer.—Dice así: *Minuta*, Ruè d' N . . . . . Lots . . . . 16—Place m. 8—Ruè du b . . . 12. —Place 2 . . . . Larr. I . . . . brig.—Dom, I.—Allors . . . . I . . . Com . . . I—March . . . I.—Sourc . . . I . . .—Align . . . I.

Mor.—El Diablo que entienda eso . . .

Fil.—En efecto el Diablo que lo escribió, y el Diablo que lo recibió, y el Diablo que lo embió á Queretaro, y el Diablo que lo tenia, son los que lo entienden, y pudieran explicarlo.

Acer.—Sospechoso es el Papelucho, por estar en frances, y por esos Nombres, y Numeros.

Mas todavia pudiera no tener alusion alguna á las cosas de Hidalgo.

Fil.—Decis bien. Pero aqui está otro documento, que acompañaba á esa *Minuta*. ¿Que os parece?

Mor.—Aqui veo una Aguila pintada, que quiere despedazar á un Leon. ¡Ah! Esa es la Aguila de Napoleon que quiere destrozar al Leon de España . . .

Fil.—Es algo peor.

Acer.—¿Peor?

Fil.—Si. Porque lo que dice Morós es cosa antigüa, ya sabida: que no nos debia causar ahora admiracion; pues hemos visto que la Aguila, francesa ha declarado la guerra al Leon de España.

Acer.—Pues que cosa peor significa ó representa esa estampa?

Fil.—Leed lo que dice ese letrero.

Acer.—¡Jesus me valga!

Mor.—¿Qué os ha sucedido? ¿Os ha mordido el Aguila, ú os ha arañado el Leon?

Acer.—¡Tal maldad, Dios soberano! El Aguila Mexicana queriendo despedazar al generoso Leon de España! á su defensor y bienhechor! á su Padre amoroso! á su tierno hermano!

Mor.—¿Es posible que esa Aguila no es la francesa, sino la Americana?

Fil.—Asi dice el letrero. Y dudareis ahora de que esa Estampa horrible y abominable, acompañada de esa *Minuta* francesa y misteriosa son las prendas que Dalmivar dejó á Hidalgo, en señal de la alianza que vino á establecer con él, de parte de Napoleon?

Mor.—Terribles pruebas habeis manifestado.

Fil.—Aun hay mas. ¿Qué dixerais si vieseis unas Monedas de oro de los Bonapartes repartidas en Queretaro, San Miguel y otros Pueblos? ¿Que? si leyeseis apuntes para Proclamas, Listas de Patriotas proscritos, y planes para repartir las Haciendas de labor entre los que sigan las Vanderas de la rebelion? No lo dudeis, amigos. *Departamentos* de Agricultura, *Gefes* de divisiones, *Ministros de lo interior, Agiotage, Malgré, Mala-fides*, y otros terminos que se encuentran en los planes, que acompañados de los dichos papeles se han hallado en Queretaro ¿no estan demostrando aun á los lerdos que es hijo de la Francia y de Napoleon el proyecto de Hidalgo, y que este ha sido la partera ó comadron de parto tan infernal.

Mor.—Confieso que me habeis dejado no solo convencido, sino horrorizado.

Fil.—¿Qué esperamos pues de bueno, de justo, de felíz, si engañados los Pueblos corren á unirse á ese Ministro executor de las diabolicas intrigas del Tirano Napoleon?

Mor.—Me vais metiendo en cuidado, Filopatro.

Fil.—Pues qué ¿Hasta ahora no lo tenias?

Mor.—A la verdad no muy grande. Porque como decian que solos los Españoles Europeos eran el objeto de estos ruidos, y yo soy de acá; no me daba mucha pena.

Acer.—¡Apatía por cierto rara!

Fil.—Y criminal, y anticristiana. ¿Pues qué? ¿Tan poco os interesan el trastorno del orden público, la inquietud de vuestros hermanos, y sus peligros, las ofensas de Dios y el diluvio de males que amenazan á la Religion, y á la Patria?

Mor.—Si: yo me alegraria de que esas cosas se estuvieran quietas, y siguiese todo como lo encontré quando abri los ojos.

Fil.—Ni tanto, ni tan poco. El buen Ciudadano debe desear que se reformen los abusos, que se hagan novedades utiles; con tal que ni se ofendan las Leyes de Dios, de la Iglesia, y del Reyno; ni se aventure y pierda un bien seguro y probado, por una felicidad incierta y solicitada por medios torpes.

Mor.—Mi cuidado ahora con esos papeles y planes, que he visto, es por que veo en ellos que no son solo los Europeos, sino tambien los Españoles Americanos los que van á pagar el pato.

Acer.—Y aun los Mestizos y demás castas. Pues no veis lo que dice aqui este *apunte* para las Proclamas.

Mor.—¿Qué dice?

Acer.—Oid. *Se les pintará á los Indios con quanto horror se pueda la injusticia y crueldades con que los Españoles conquistaron . . . . Se les dirá que tienen usurpada su tierra . . . . Se les ofrecerá quitarla del poder de los usurpadores, y repartirsela, y librarlos del yugo que los*

oprime .... ¿Qué le parece á Vd. Señor Morós? A Dios Hacienda que le dejó á Vd. su Tia, á Dios trabajo del Padre Montañés y del Abuelo Catalán ... ¿Quando volverá Vd. á ver el *dinerito* que ahora le dan los Arrendadores?

Mor.—Pues en eso estaba yo pensando; y ese es mi miedo. Y digo: los Ranchos que tienen en Tierra Caliente, y en Tierradentro, y por todas partes los Mulatos, y otras castas, tambien iran á los Indios, segun el Plan del Señor Napoleon.

Fil.—Me acuerdo que desde que reprobe los nombres de *Gachupines y Criollos*, no se han vuelto á oir en nuestras conversaciones. Quiza sucedera lo mismo con el nombre de *Mulatos*, que ahora pronunció Morós, y que ruego á ambos no lo volvais á usar.

Acer.—Asi lo hare por mi parte.

Mor.—Tambien yo ofrezco lo mismo.

Fil.—Y si fuera posible (¿y por que no lo ha de ser?) tampoco habia de usarse ya la palabra *Indios*. Siempre he estado mal con esas distinciones tan odiosas.

Acer.—Pues como nos hemos de entender?

Fil.—Como se entienden en todas las Naciones cultas del Mundo. Españoles se llaman todos los vasallos del Rey de España, con la unica distincion de ser unos Castellanos, otros Navarros, otros Aragoneses: pues llamense Españoles tambien los vasallos que el Rey tiene en las Provincias de la America. A mas que esta es la Nueva España; y con razon, y con justicia y con derecho debemos todos los que nacimos aqui llamarnos *Españoles*.

Mor.—Poco á poco: que eso de llamarse Españoles los Indios y otras Castas, se opone á las Leyes Eclesiasticas, ó Sagrados Canónes, ó Concilios, ó que se yo que hay en ello.

Fil.—¿Estais en vuestro juicio, Morós.

Mor.—Si, Señor; que yo he visto los Libros Parroquiales, que por Decreto del Concilio deben tener todos los Curas para las Partidas de Bautismos, Matrimonios y Entierros &c. y hay unos Libros para los Españoles, otros para los Indios, y otros para otras gentes ...

Fil.—Pero no equivoqueis las cosas. La Iglesia y los Concilios no distinguen calidades ni castas. Esas diversidades de Libros es mas bien civil y profana que eclesiastica y sagrada; y el gobierno secular puede extinguirla. El motivo que hubo para esa distincion fue no confundir á los tributarios con los libres, y tener para la Recaudacion de los Tributos una fuente á que recurrir, para sacar las listas.

Acer.—Pero hoy que ya el Rey ha quitado los Tributos á los Indios, y este Señor Virey en uso de sus altas facultades ha declarado tambien libres á todos los demas que lo pagaban ¿para que sirven esos Libros, ni esas distinciones?

Fil.—Alla voy. Cesó la causa, y debe cesar el efecto. Todos somos ya iguales: todos somos hijos y vasallos del Rey de España. Todos estamos bautizados de un mismo modo, y con un mismo Sacramento: todos se casan con una misma bendicion Sacramental: todos se entierran, con mas ó menos pompa; pero con unas mismas Oraciones sagradas. Por esto somos todos Cristianos, sin distincion. Pues seamos y llamemonos todos Españoles, ya que tenemos un solo Principe que es FERNANDO, Rey de las Españas, y vamos con el favor del Cielo á tener unas mismas leyes, libertad, derechos, y constitucion. ¡Oh dia feliz aquel en que encontrando yo un hermano mio de esos que ahora se llaman Indios, Mulatos &c. y preguntandole ¿qué eres tu? me responda festivo, y con aire desembarazado: *Yo soy Español, y como tal derramaré mi Sangre por FERNANDO, y por todos mis hermanos los Españoles!*

Mor.—Y luego para los Ordenes sagrados, para los casamientos, para ponerse un Habito, ó una Cruz ¡que confusion habria!

Fil.—No habria tal. ¿La hay en España y otros Reynos? ¿Acaso la limpieza de sangre, y la nobleza se justifican por las fees de Bautismo? Esas sirven para saber que es uno cristiano. Despues, otros papeles, documentos, informaciones y deposiciones de testigos son con lo que se prueban aquellas calidades.

Acer.—Y sobre todo: llamemonos hoy todos Españoles; y acreditemos con las obras que somos dignos de este glorioso nombre; que despues todo tendrá compostura.

OCTAVO.

Filopatro, Aceraio y Morós.

Mor.—Me parece, Señor Filopatro, que os habeis olvidado de satisfacer cierta curiosidad, que dias ha os manifeste, de saber si en esto de Mitras, que es el bocado gordo de los Eclesiasticos, hemos sido los Españoles de por acá tan atendidos, como era menester.

Fil.—No me he olvidado. Han ocurrido otras especies, de que ha sido preciso hablar; y esto ha retardado el satisfaceros en el punto que deseais. Pero no quiero que atribuyais á falta de materiales el silencio que habeis notado. Aquí teneis una Lista, sino completa del todo, pero si abundantísima, que os acabara de convencer del aprecio, consideracion y justicia con que el Govierno Español ha mirado siempre á sus hijos de America, literatos y benemeritos.

Acer.—Viene grandemente ahora en estos dias ocupados con las funciones eclesiasticas de Todos Santos, y Conmemoracion de los Difuntos; pues leyendola, nos mereceran esos Venerables y Santos Obispos alguna memoria y sufragio piadoso.

Mor.—Venga ese Catalogo.

Fil.—Aqui lo teneis. Mas advertid, que en él he incluido algunos Sujetos, que no nacieron, en la America; mas se criaron, educaron y florecieron en ella.

Mor.—¡Oh! Ya eso no vá bueno. ¿Y serán los mas?

Fil.—No son los mas. ¿Y que quiere decir que eso no vá bueno?

Mor.—Porque si algunos de esos nacieron en la antigua España ¿qué gracia tiene que les dieran Mitras?

Fil.—Señor Morós. Quando el Rey premia, honra y distingue á sus vasallos de America rara vez sabe ni tiene presente, ni menos indaga si nacieron aqui ó alli. La Camara y el Ministro nunca le dicen al Rey: *Señor, aqui se propone á V. Mag. un Vizcaino, ó un Andaluz, ó un Montañés, que reside en Indias, para el Obispado de tal ó qual parte.* No amigo, no. El Rey exâmina los Meritos y no las Cunas, y solo se impresiona de aquellos, y del puesto ó empleo, que goza el propuesto. Y asi al consultarles para un Obispado al Dean de Mexico, al Catedratico de Mexico, al Provincial de Mexico, su Mag. siempre propenso á premiar y honrar á los Mexicanos dignos, firma gustoso las gracias y propuestas.

Mor.—Ya ..... pero los Ministros se valen de la ocasion; y ahi entran el paisanaje, las amistades, las relaciones, las pasiones &c.

Fil.—Podra ser. Pero ese es vicio de los hombres, no del govierno. Quexese Morós no me opondré) del abuso, mas nunca sera justa la quexa contra la soberania, contra la legislacion.

Acer.—Y en caso de quejarse, sea al Rey mismo, á la Nacion; y con franqueza noble, y confianza respetuosa; y no andar con chismes, habillas, y especies baxas y mezquinas.

Fil.—Ni seria la vez primera que los Españoles de acá han elevado al Trono representaciones, que corren impresas en la misma Corte de Madrid; y que recibidas con benigno agrado fueron despachadas con generosa y real munificencia.

Mor.—Bien, bien. Vamos á ver ese *Catalogo*.

Acer.—Yo leré: *Catalogo de las Mitras, que los Reyes de España han provisto en los Españoles Americanos septentrionales; por orden Alfabetico de los Nombres de los Sujetos presentados.*

A.

	Mitras.
D. Fr. Agustin Carvajal, Agustino, natural de la Nueva Galicia, Obispo de Panamá y de Guamanga	2
D. Fr. Agustin Coruña, Agustino, Apostol de Chilapa y Tlapa, Obispo de Popayan.	1
D. Fr. Agustin Davila, Dominico, Mexicano, Arzobispo de Santo Domingo.	1
D. Agustin de Ugarte, Americano, Obispo de Chiapa, de Guatemala, de Arequipa, y de Quito.	4
D. Fr. Agustin Zerralde, Franciscano, natural de Tochimilco, Arzobispado de México, Obispo Auxiliar de Siguenza.	1
D. Fr. Alonso Benavidez, Franciscano Custodio del Nuevo Mexico Arzobispo de Goa.	1

D. Fr. Alonso Bravo, Franciscano, natural de Tepeaca, Obispado de Puebla, Obispo de Nicaragua. 1

D. Fr. Alonso Briceño, Franciscano, Americano, Obispo de Nicaragua y de Caracas. 2

D. Fr. Alonso de Castro, Agustino, Mexicano, Obispo de la Concepcion de Chile. 1

D. Alonso de Cuevas Davalos, Mexicano, Obispo de Oaxaca, y Arzobispo de Mexico. 2

D. Alonso Fernandez Bonilla, Dean de Mexico, Obispo de Guadalaxara y Arzobispo de México. 2

D. Fr. Alonso Guerra, Dominico, Americano, Obispo de Paraguai y de Michoacan. 2

D. Fr. Alonso Monroi, Mercedario, Visitador de su Orden en America, Obispo de Puertorico. 1

D. Alonso de la Mota, Mexicano, Obispo de Nicaragua, de Panamá, de Guadalaxara, y de la Puebla de los Angeles. 4

D. Alonso Muñoz, Mexicano, Obispo de Chiapa. 1

D. Alonso Peralta, Arcediano de Mexico, Arzobispo de Charcas. 1

D. Alonso Velasco, Mexicano, Arzobispo de Manila. 1

D. Fr. Alonso de la Veracruz, Agustino, Doctor y Catedratico de Mexico, Obispo de Honduras y de Michoacán. 2

D. Ambrosio Valdes, natural de la Nueva España, Obispo del Nuevo Reyno de Leon 1

D. Andrés de Arce y Miranda, natural de Huejocingo, Obispo de Puerto Rico. 1

D. Andrés Hipenza, Provisor y Juez de Testamentos de México, Obispo de Yucatan. 1

D. Fr. Andrés Quiles, Franciscano, natural de Celaya, Diocesis de Michoacan, Obispo de Nicaragua. 1

D. Fr. Andrés Ubilla, hijo del Convento de Santo Domingo de México y su Provincial, Obispo de Chiapa y de Michoacán. 2

D. Fr. Antonio Alcega, Franciscano, hijo y Obispo de Yucatan. 1

D. Antonio Bergoza, Inquisidor de México, Obispo de Oaxaca y Arzobispo de Guatemala. 2

D. Fr. Antonio Ciudad Rodrigo, Franciscano, Misionero y Provincial de México, Obispo de Guadalaxara. 1

D. Fr. Antonio de San Fermin, hijo y Provincial de la Provincia de San Alberto de México, Obispo de Santa Cruz de la Sierra. 1

D. Fr. Antonio Gonzalez Acuña, Dominico, Americano, Obispo de Caracas. 1

D. Fr. Antonio Hinojosa, Dominico, Mexicano, Obispo Auxîliar de Guatemala. 1

D. Fr. Antonio Lopez Portillo, Franciscano, Guadalaxareño, Obispo de Comayagua. 1

D. Fr. Antonio Monroi, Dominico, Queretano, Obispo de Michoacan, y Arzobispo de Santiago de Galicia. 2

D. Fr. Antonio Sacedon, Franciscano, Misionero de la Nueva España, Obispo del Nuevo Reyno de Leon. 1

D. Antonio Villaseñor, natural de Sultepeque, Diocesis de México Obispo de Durango.

B.

D. Fr. Baltazar Covarrubias, Agustino, natural de México, Obispo de Nueva Caceres, de Oaxaca, y de Michoacan 3

D. Bartolomé de Benavente, hijo de Conquistadores de esta Nueva España, Obispo de Oaxaca. 1

D. Fr. Bartolomé de las Casas, Dominico Misionero de esta America, Obispo de Chiapa. 1

D. Bartolomé Gonzalez Soltero, natural de México, Obispo de Guatemala. 1

D. Fr. Bartolomé Ledesma, Dominico, Doctor y Catedratico de México, Obispo de Oaxaca y de Panamá. 2

D. Benito Vazquez, Colegial de Santos en México, y Canonigo de Michoacan, Obispo de Castelamar, en Italia. 1

D. Fr. Bernardo Alburquerque, Provincial de los Dominicos de México, Obispo de Oaxaca. 1

D. Bernardo Balbuena, estudiante y Colegial de México, Abad de Jamaica y Obispo de Puerto Rico. 1

D. Bernabé Diaz de Cordova, Poblano, Arzobispo de Manila. 1

C.

D. Carlos Bermudes de Castro, Poblano, Arzobispo de Manila. 1

D. Fr. Cayetano Pallás, Prior de Santo Domingo de México, Obispo de N. Segovia. 1

D. Cristoval Pedrosa, Americano, Chantre de México, Obispo de Honduras. 1

D.

D. Fr. Damian Galinzoga, Hijo y Guardian de S. Francisco de México, Obispo de Sonora y de Tarazona. 2

D. Diego Beños, Americano, Obispo de Santa Marta, y de Caracas. 2

D. Fr. Diego Chaves, hijo del Convento de San Agustin de Mexico, Obispo de Michoacan. 1

D. Fr. Diego Contreras, Agustino, natural de Mexico, Arzobispo de Santo Domingo. 1

D. Diego Gomez Angulo, Abogado de Mexico, Provisor de Guatemala, y Dean de Puebla, Obispo de Oaxaca. 1

D. Fr. Diego Gorospe, Dominico, Poblano, Obispo de la N. Segovia. 1

D. Diego Guevara, Mexicano, Arzobispo de Santo Domingo. 1

D. Fr. Diego Herrera, Agustino de Mexico, Obispo en Filipinas. 1

D. Fr. Diego Landa, Provincial de San Francisco de Incantan, y Obispo alli. 1

D. Diego Malpartida, natural de Huejocingo, Obispo de Durango. 1

D. Diego Mercado, Dean de Michoacan, Obispo de Yucatan y Arzobispo de Manila. 2

D. Diego de Ribas, Americano, Obispo de Comayagua y de Guadalaxara. 2

D. Fr. Diego Trujillo, hijo de San Francisco de Mexico, y Catedratico de su Universidad, Obispo de Cebú. 1

D. Fr. Domingo Betanzos, Vicario General de Santo Domingo de Mexico, Obispo de Guatemala. 1

D. Fr. Domingo Lara, Provincial de Santo Domingo de Chiapa, Obispo de alli. 1

D. Fr. Domingo Salazar, Dominico, Misionero de la Florida y de Chiapa, Prior de Mexico, Arzobispo de Manila. 1

D. Fr. Domingo Valderrama, Dominico, Americano, Obispo de la Paz, y Arzobispo de Santo Domingo. 2

D. Feliciano de la Vega, Americano, Obispo de Popayan, de la Paz y Arzobispo de Mexico. 3

D. Fr. Felipe Galindo, Veracruzano, Provincial de Santo Domingo, Obispo de Guadalaxara. 1

D. Fermin Fuero, Doctoral de Guadalupe, Dean de Oaxaca, Obispo de Chiapa. 1

D. Fr. Fernando Basan, Hijo, Prior y Provincial de Santo Domingo de México, Obispo de..... 1

D. Fernando de Ortiz de Hinojosa, Mexicano, Obispo de Guatemala. 1

D. Fr. Francisco Armentia; Mercedario, natural y Doctor de México, Obispo de Nicaragua. 1

D. Francisco Aguilar, Mexicano, Arzobispo de Manila. 1

D. Francisco Deza, Mexicano, Obispo de Guamanga. 1

D. Francisco Figueredo, Americano, Obispo de Popayan, y Arzobispo de Guatemala. 2

D. Francisco Ibarra, Caraqueño, Obispo de Guayana y de Caracas. 2

D. Francisco Mendiola, Oidor de Guadalaxara, y su Obpô. 1

D. Fr. Francisco Naranjo, Dominico, Mexicano, Obispo de Puerto Rico. 1

D. Fr. Francisco Nuñez, Americano, Obispo de Chiapa. 1

D. Fr. Francisco Rivera, Mercedario, Visitador de Mexico, Obispo de Guadalaxara y de Michoacan. 2

D. Fr. Francisco Rouset, Franciscano, Misionero de N. España, Obispo de Sonora. 1

D. Francisco Santos, Chantre de Mexico, Obispo de Guadalaxara. 1

D. Francisco Siles, natural del Real del Monte, Arzobispo de Manila. 1

D. Fr. Francisco Toral, Custodio y Provincial de San Francisco de Mexico, Obispo de Yucatan. 1

D. Fr. Francisco Ximenes, Franciscano, Misionero de Mexico, Obispo de Oaxaca. 1

G.

D. Garcia de Legaspi, Mexicano, Obispo de Durango, de Michoacan y de la Puebla. 3
D. Geronimo Carcamo, Mexicano, Obispo de Trugillo. 1
D. Fr. Gonzalo Hermosillo, Agustino, Mexicano, Obispo de Durango. 1
D. Fr. Gonzalo Salazar, Agustino, Mexicano, Obispo de Yucatan. 1

J.

D. Jacinto Olivera, Oaxaqueño, Obispo de Chiapa. 1
D. Josef Adame, Mexicano, Arzobispo de Manila 1
D. Josef Arancibia, Doctoral y Tesorero de Puebla, Obispo de Antioquia. 1
D. Josef Calama, Lectoral de Puebla, Dean de Michoacan, Obispo de Quito. 1
D. Josef Duarte, Doctoral y Tesorero de Puebla, Havanero, Obispo de Puerto Rico. 1
D. Josef Flores, Durangueño, Obispo de Nicaragua. 1
D. Josef Gomez de la Parra, Poblano, Obispo de Cebú. 1
D. Fr. Josef Granados, Franciscano de la Nueva España, Obispo de Sonora y de Durango. 2
D. Josef Huerta, natural y Obispo de Nicaragua. 1
D. Josef Millan Poblete, Poblano, Obispo de Cagayan en Filipinas. 1
D. Josef Serruto, Mexicano, Obispo de Durango. 1
D. Fr. Josef Sicardo, Agustino, Doctor Mexicano, Arzobispo de Sacer en Cerdeña. 1
D. Fr. Josef Vital, Mercedario, Comendador de Mexico, y Provincial, Obispo de Chiapa. 1
D. Fr. Josef Xiron, natural y Obispo de Nicaragua. 1
D. Juan Agurto, Mexicano, Obispo de Puertorico y Caracas. 2
D. Juan Aguirre, Mexicano, Obispo de Durango. 1
D. Fr. Juan Alvarez Toledo, Franciscano, natural de Guatemala, Obispo de Chiapa, de Guatemala y de Guadalaxara. 3
D. Fr. Juan Arechederra, Dominico, Doctor y Catedratico Mexicano, Obispo de Nueva Segovia. 1
D. Fr. Juan Ayora, Provincial de Franciscanos de Michoacan, y Obispo de allí. 1
D. Juan Barrios, Protector de Indios de México, Obispo de Guadalaxara. 1
D. Juan Batres, Guatimalteco, Obispo de Santa Marta. 1
D. Fr. Juan Bohorques, Dominico, Mexicano, Obispo de Venezuela, y de Oaxaca. 2
D. Fr. Juan Cabezas, Dominico de Santo Domingo, Obispo de Cuba, Guatemala, y Arequipa. 3
D. Juan Cano Sandoval, Mexicano, Obispo de Yucatan. 1
D. Juan de Castorena, natural de Zacatecas, Obispo de Yucatan. 1
D. Juan Cepeda, Canonigo Mexicano, Obispo de la Nueva Segovia. 1
D. Juan Cervantes, Mexicano, Obispo de Oaxaca. 1
D. Juan Diaz Arce, Mexicano, Arzobispo de Santo Domingo. 1
D. Juan Dominguez, natural de Atlixco, Obispo de Cebú. 1
D. Juan de Eguiara, Mexicano, Obispo de Yucatan. 1
D. Juan de Escalante, Canonigo de Yucatan y su Obispo. 1
D. Fr. Juan de San Francisco, Franciscano, Apostol de Tehuacan, Provincial de México, Obispo de Yucatan. 1
D. Juan Garcia Palacios, Mexicano, Obispo de Cuba. 1
D. Juan Gomez Parada, Guadalaxareño, Obispo de Yucatan, de Guatemala, y de Guadalaxara. 3
D. Fr. Juan Gonzalez Mendoza, Agustino de México, Obispo de Lipari, de Chiapa, y de Popayan. 3

D. Fr. Juan Izquierdo, Guardian de Guatemala, Obispo de Yucatan. 1
D. Juan de Jauregui, Poblano, Obispo de Durango y de Caracas. 2
D. Fr. Juan Medina Rincon, hijo, y Provincial de San Agustin de México, Obispo de Michoacan. 1
D. Juan de Merlo, natural de Nopalucan, Diocesis de la Puebla, Obispo de Nueva Segovia y de Honduras. 2
D. Juan Millan Poblete, Mexicano, Arzobispo de Manila. 1
D. Fr. Juan Ramirez, Dominico, Misionero de la Misteca, y Lector de México, Obispo de Guatemala. 1
D. Juan Renteria, Mexicano, Obispo de Nueva Segovia. 1
D. Juan Ignacio Rocha, Seminarista, Doctor, Catedratico, Cura, y Canonigo de México, Obispo de Michoacán. 1
D. Juan Rosillo, Americano, Obispo de Vera-Paz y de Michoacan. 2
D. Juan Salcedo, Mexicano, renunció varias Mitras. 2
D. Juan Sanz de Mañozca, Mexicano, Obispo de Cuba, de Guatemala y de la Puebla. 3
D. Fr. Juan Torres, Franciscano de México, Obispo de Nicaragua. 1
D. Fr. Juan Zapata, Agustino, Mexicano, Obispo de Chiapa y de Guatemala. 2

L.

D. Leonel de Cervantes, Mexicano, Obispo de Santa Marta, de Cuba, de Oaxaca y de Guadalaxara. 4
D. Fr. Luis de Cifuentes, Hijo del Convento de Santo Domingo de Mexico, Doctor y Catedratico de esta Universidad, Obispo de Yucatan y de Guadalaxara. 2
D. Luis Peñalver, Havanero, Obispo de la Luisiana, y Arzobispo de Guatemala. 2
D. Fr. Luis Vallejo, Hijo y Provincial de Santo Domingo de Mexico, Obispo de 1
D. Lorenzo de Horta, Mexicano, Obispo de Yucatan. 1

M.

D. Manuel Abad Queipo, Juez de Testamentos y Canonigo Penitenciario de Michoacan, Obispo de Michoacan. 1
D. Manuel Escalante, Americano, Chantre de Mexico, Obispo de Durango y de Michoacan. 2
D. Manuel Endaya, natural de Filipinas, Obispo de Oviedo, y Arzobispo de Mexico. 2
D. Manuel Gonzalez del Campillo, Americano, Obispo de la Puebla. 1
D. Fr. Manuel Mimbela, Guardian de Zacatecas, Obispo de Panama, de Oaxaca y de Guadalaxara. 3
D. Manual Osio, natural de Celaya de Michoacan, Obispo de Cebú. 1
D. Manuel Rojo, natural de Tula, Diocesis de Mexico, Arzobispo de Manila. 1
D. Martin Elizacochea, Canonigo y Dean de Mexico, Obispo de Cuba, de Durango y de Michoacan. 3
D. Martin de Espinosa, natural de Michoacan, Obispo de Honduras. 1
D. Fr. Martin Hojacastro, Comisario de San Francisco de Mexico, Obispo de la Puebla. 1
D. Fr. Mateo Zamora, Americano, Franciscano, Obispo de Yucatan. 1
D. Fr. Martin Vasquez, Dominico, Americano, Obispo de Puerto Rico. 1
D. Melchor de la Cadena, Mexicano, Obispo de Chiapa. 1
D. Miguel Poblete, Mexicano, Arzobispo de Manila. 1
D. Miguel Zilieza, Guatimalteco, Obispo de Chiapa. 1

N.

D. Nicolás Gomez Cervantes, Mexicano, Obispo de Guatemala y de Guadalaxara. 2
D. Nicolás del Puerto, Oaxaqueño, Obispo de Oaxaca. 1
D. Nicolás de la Torre, Mexicano, Obispo de Honduras y de Cuba. 2
D. Fr. Nicolás Zaldivar, Agustino, mexicano, Obispo de Nueva Caceres. 1

P.

D. Fr. Pedro Agurto, Agustino, Doctor y Catedrático de Mexico, Obispo de Cebu. 1
D. Fr. Pedro Angulo, hijo de Santo Domingo de Mexico, Apostol de Guatemala, Obispo de Vera Paz 1
D. Pedro Barrientos, Mexicano, Obispo de Durango. 1
D. Fr. Pedro de la Concepcion Urtiaga, natural de Zacatecas, Franciscano, Obispo de Comayagua. 1
D. Fr. Pedro Delgado, Prior y Provincial de Mexico, Arzobispo de Charcas. 1
D. Fr. Pedro Feria, Prior y Provincial de Santo Domingo de Mexico, Obispo de Chiapa. 1
D. Pedro Granero, Inquisidor de Mexico, Arzobispo de Charcas. 1
D. Pedro Moya, Inquisidor de Mexico, Arzobispo de Mexico. 1
D. Fr. Pedro Pardo, Americano, Arzobispo de Guatemela. 1
D. Fr. Pedro Peña, Dominico, Doctor Mexicano, Obispo de Vera Paz y de Quito. 2
D. Fr. Pedro Pravia, Dominico, Doctor y Catedrático Mexicano, Obispo de Panamá. 1
D. Pedro Reyna, Americano, Canonigo de la Puebla, Obispo de Cuba. 1
D. Pedro Sanchez Aguilar, Yucatano, Obispo de Santa Cruz de la Sierra. 1
D. Pedro Sanchez Tagle, Inquisidor de Mexico, Obispo de Durango y de Michoacan. 2
D. Fr. Pedro Suarez, Agustino Mexicano, Obispo de Guadalaxara. 1
D. Pedro Tamaron, Doctor, Cura y Canonigo de Caracas, Obispo de Durango. 1
D. Pedro Valencia, Americano, Obispo de Guatemala y de la Paz. 2
D. Pedro de Vega Sarmiento, Dean de Mexico, Obispo de Popayan y de Guatemala. 2

R.

D. Fr. Ramon Casaus, Dominico, Doctor y Catedrático Mexicano, Obispo de Rosen y de Oaxaca. 2

S.

D. Santiago Echeverria, Havanero, Obispo de Cuba y de la Puebla. 2
D. Fr. Sebastian Rivero, Franciscano de Mexico, Obispo de la Paz. 1

T.

D. Tomas Berlanga, Dominico, Provincial en America, Obispo de Panamá. 1
D. Fr. Tomas Blanes, Dominico de la Isla Española, Obispo de Chiapa. 1
D. Fr. Tomas Cardenas, Dominico, Prior de Zacatula, Obispo de Vera Paz 1
D. Fr. Tomas Casillas, Dominico de Guatemala, Obispo de Chiapa. 1
D. Tomas Montaño, Mexicano, Obispo de Oaxaca. 1
D. Fr. Tomas Ortiz, Vicario General del Orden de Santo Domingo en Mexico, Obispo de Santa Marta. 1
D. Teobaldo de Rivera, Mexicano, Cura del Arzobispado de Toledo, renuncio el Arzobispado de Manila, y los Obispados de Puerto Rico, Durango y Urgel. 4

V.

D. Vasco de Quiroga, Oidor de Mexico, Obispo de Michoacan. 1
D. Victoriano Lopez, Canonigo de la Puebla, Obispo de la Puebla, de Tortosa, y de Murcia. 3

259.

NONO.

Filopatro, Aceraio y Morés.

Acer.—¡Qué dias tan tristes y tan amargos hemos pasado, querido Filopatro!

Mor.—Ni ha habido gentes en los Portales, ni puestos de dulces y ofrenditas, ni paseo de noche, ni cosa alguna de diversion, que tan festivos ó interesantes han hecho siempre en Mexico las visperas y dias de Todos Santos y Conmemoracion de los Difuntos.

Fil.—Con que eso os ha tenido incomodado?

Mor.—Cierto.

Acer.—¡Jesus, que hombre tan insensato! Y los insurgentes tan cerca de Mexico; y las tropas en movimiento; y el susto de las familias, y el desvelo, lagrimas y afliccion del bello sexo y la consternacion general que en cada casa se observó estos dias ¿no os han merecido algun cuidado mas, que la falta de dulces, y bulla de los Portales?

Mor.—Ya. . . . Eso si. . . . tambien, tambien.

Acer.—Pues eso es lo que para mi ha hecho amargos y terribles estos dias.

Fil.—Sin embargo, yo los llamare desde hoy dias gloriosos y plausibles: dias de honor y de inmortal y dulce memoria en los fastos de la virtud y lealtad Mexicana.

Mor.—Sois raro siempre en vuestros juicios.

Fil.—Para aquellos que juzgan sin principios, y no penetran mas alla de la corteza de las cosas, siempre parecerá extraño el modo de pensar de quien medita, combina, reflexîona y saca consecuencias, fundado en los axiomas de la religion, del honor y de la virtud, y guiado del hilo de oro de una razon libre y despreocupada.

Mor.—Sera asi; aunque no os entiendo bien. Pero el mal siempre es mal: el susto, susto: y triste lo que es triste. Y aunque yo pensé que Aceraio se quejaba por la falta de diversiones de estos dias, no dexé de afligirme en ellos por los demas motivos que ha expuesto.

Fil.—Pues reflexionad ahora conmigo el feliz resultado de todo ese cumulo de funestidades.

Acer.—Qual ha sido?

Fil.—En primer lugar los malvados no solo han sido resistidos, sino rechazados, escarmentados, y dispersos: su temeraria tentativa les ha salido muy cara; y los infelices seducidos han visto por experiencia que los Gefes de la insurreccion los han sacrificado iniquamente.

Acer.—Eso ya me lo dixiste el primer dia, Filopatro: *que echarian por delante á los indios, para que sirvieran de carnaza á las primeras descargas.*

Fil.—Asi ha sucedido puntualmente. Mas de tres mil de esos miserables han perecido. En lo que se dexa conocer que ni la multitud de hombres dá ventajas, quando están indisciplinados; ni los insurgentes tienen plan militar, tactica, ni direccion; quando hemos visto que menos de mil soldados que les opusimos en el Monte de las Cruces, detuvieron el impetu de veinte mil, y tanto estrago hicieron en ellos.

Acer.—Es cosa prodigiosa.

Mor.—Conque no se han portado mal los Milicianos? Conque el atole no cria cobardes?

Fil.—Lo que hace cobardes es el delito, la mala conciencia, y la mala causa. El soldado fiel, religioso, y honrado, ó alimentese con jamon y vino, ó con baca, tortillas y atole, siempre será valeroso, siempre feliz, y siempre digno de elogios. Huvo de todo en esta accion: y todos hicieron prodigios. Pelearon unidos y como hermanos; y ved aqui el dulce y glorioso fruto de la concordia, y otro de los felices resultados, que os indiqué. Pero hay mas.

Mor.—Seguid pues.

Fil.—Hemos visto por experiencia que tenemos un Virey de una serenidad tan admirable, de una actividad tan asombrosa, de tanta pericia, tino y acierto en lo militar y en lo politico, que podemos descansar tranquilos en los brazos de su govierno.

Acer.—Ya teniamos bastantes noticias de esas bellas prendas.

Fil.—Si. Pero esto de haberlas tocado ya por nuestros ojos y nuestras manos es, amigo, de gran consuelo, y de suma confianza para un Pueblo, que vacila entre temores. Mas todavia.

Mor.—Vaya vd. echando.

Acer.—Hay ciertos sueños sabrosos; y hay entre los despiertos algunas ideas alagueñas, que pintan hermosas y agradables perspectivas; ocultando empero los barrancos, derrumbaderos y precipicios que median entre nosotros y ellas, para alcanzarlas. Tal podrá haber sido la que alguno ó soñando ó despierto se haya formado de una independencia, qual dicen que predica el Apostata Hidalgo, y que deberia ser el fruto de una revolucion general, á que el ha tenido osadia de dar principio.

Mor.—A donde vá á parar todo ese prologo?

Fil.—Bien claro está. ¿Os parece que el que tiene alguna idea practica de los peligros y amar

guras, de las zozobras y crueles tormentos que preceden y acompañan á la consecucion de un objeto, de cuya bondad, honestidad y dulzura se duda todavia; os parece, digo, que tan facilmente se arroja á él?

Acer.—Seria una imprudencia. Por lo que es evidentemente bueno, glorioso y util puede el hombre arrostrar con los peligros y los trabajos; mas si la cosa es mala, seria ser martires de la maldad.

Fil.—Ahora bien. Si la proximidad á ocho leguas de veinte mil insurgentes; si el aparato militar, que vimos, para salirles al encuentro; si el ruido de las cureñas que pasaban por nuestras calles; si los piquetes y partidas que atravesaban; si las ordenanzas de Dragones que corrian de una á otra parte; si la confusion de la gente honrada, si las lagrimas de las mugeres y niños; si la zozobra, el miedo, el terror, que ocupaba á cada familia en el encierro de sus casas; si las dudas melancolicas que asaltaban generalmente á todos: si faltará mañana el pan, carne y demás alimentos? si habran derrotado los insurgentes nuestras tropas? si entrarán esta noche en la Ciudad los indios mecos y flecheros? si incendiarán, si robarán, si matarán?

Mor.—¡Qué especies tan melancolicas! ¿donde vais á parar?

Fil.—Pero son ciertas?

Mor.—Si: en mi casa no me dexaron dormir dos noches con esas y otras especies.

Acer.—Lo mismo sucedió en todas partes.

Fil.—Pues quien vió eso, ¿creis que aunque antes huviese tenido algun mal pensamiento de ver logrados los proyectos de Hidalgo, le quedaria gana de que se realizacen? ¿es lo mismo ver los toros en las gradas ó palcos, que en la plaza y enfrente del toril?

Mor.—¡Zapel

Acer.—Yo por mí digo que renegué mil veces aquellas noches de Napoleon, de Hidalgo, y de quantos proyectistas de revoluciones ha habido en el mundo; y que si hubiera tenido un monte inaccesible, á donde acogerme, hubiera huido al primer cañonazo.

Fil.—Para qué? Pues qué sucedió? Esta pintura que yo he hecho, y cuyo original visteis vosotros mas vivo, solo sirve para alegrarnos de haber experimentado en pequeño, en sombras no mas, lo duro, lo amargo, lo cruel de los preparativos de una revolucion. ¿Qué seria ella misma, si por desgracia se verificara entre nosotros, en este Pueblo inmenso, en esta Capital del imperio mexicano? Mas gracias á Dios, nuestra conmocion fué santa, noble, leal: conmocion de animos afligidos: conmocion interior de afectos, con que detestamos á los perturbadores infames de nuestra tranquilidad y reposo, con que maldeciamos sus proyectos, con que pediamos al Cielo su confusion, la felicidad de nuestros defensores, el acierto del Govierno y nuestra serenidad.

Mor.—Es evidente. Yo estuve tamañito. Creia yo que esto de revolucion no era mas que decir y hacer: mandar, digamos, de mandones; y quedarse cada uno quieto como antes. Pero asi que vi que la vispera de Todos Santos tan alegre en México, se volvió noche triste; y la noche de Difuntos, noche de infierno, dije: no es esto lo que nos conviene: quietos bolos, y vamos viviendo como Dios manda.

Fil.—Finalmente. Llamo y llamaré dulces y gloriosos estos dias, porque en ellos se ha acrisolado la fidelidad del Pueblo Mexicano, acreditando del modo mas publico, energico é incontextable que ni está corrompido, como acaso habian imaginado los medrosos, los ligeros de cascos, y algun otro malsin; ni es capáz de apartarse un punto de los deberes de la santa y pura Religion que profesa, de su antigüa, perpetua y acendrada lealtad, y de los nobles y generosos sentimientos de amor, paz y concordia entre sus Ciudadanos.

Acer.—Si: ya se desengañaran con estos hechos de que por nuestra parte no hay odio formal de unos contra otros. Piques particulares, personales resentimientos, y alguna emulacion ha podido haber de una y otra parte; que si se ventilasen, vendriamos á parar en nada. Pero odio, eso no lo permita Dios; y ya se ha visto, y siempre que se ofrezca se darán pruebas de una verdadera hermandad.

Mor.—Como el caracter de los Americanos es tan blandito, pronto hacemos migas; pero nada adelantamos si el genio duro de los de allá no

conviene en que las comamos juntos en amor y compañia.

Fil.—Teneis Señor Morós, algunos dichos felices; pero soleis equivocar las ideas. Ni los Españoles de acá son tan blanditos, como decis, ni los Españoles de allá son de genio duro, como habeis asentado. La blandura es virtud quando denota la suavidad del corazon y la docilidad del genio; y estas prendas nadie las ha negado á los Españoles Americanos, porque la semilla española trasplantada á estos paises benignos produce la fruta mas suave. Mas la blandura que significa afeminacion, floxedad y cobardia no se halla ciertamente en los hijos de los Españoles, que nacen por acá; porque es tan espirituosa la semilla, que por otra convinacion maravillosa de la naturaleza, lejos de debilitarse, suele adquirir mas energia.

Acer.—Lo vemos en los vegetales. Los pimientos dulces de Valencia sembrados acá, son picantes; y las aceitunas de allá dan acá mejor aceite.

Fil.—Vamos al caso. Eso que Morós, llama genio duro en los europeos, necesita mucha explicacion. Si aqui nos hubiese escuchado un Extrangero, habiamos hecho buen negocio; por que entenderia que nos quejabamos de la dureza del gobierno español.

Mor.—No, Señor Filopatro: os protexto que no hablo en ese sentido.

Fil.—Creolo asi: hablais del caracter personal. Y en eso tampoco teneis mucha razon. El Andaluz es arrogante, pero festivo y gracioso. Y nuestros Havaneros no les llegan en esto; y acaso les exceden en aquello. Los Valencianos son tan dulces y suaves como los Poblanos. Los Catalanes parecen algo broncos por su dialecto, pero son hombres de corazon sincero. Los Vizcainos tienen una entereza que parece dureza; y no es sino efecto de educacion y costumbres sóbrias: ¿pero que Pueblo hay que les iguale en alegria y franqueza? Los Montañeses parecen sombríos y asperos; pero su alma es el depósito de la honradez. El Aragonés fiel amigo: el Castellano siempre generoso. En fin los Franceses notaban á los Españoles Europeos de *fanfarrones;* y exâminando su alma cantaron despues la palinodia. Los que son altivos verdaderamente, orgullosos é insufribles son los mismos Franceses, cuya corteza encubre alacranes como los verdes arboles de Tierra caliente. Mas los Españoles han sido acá las abajas laboriosas, que baxo de la corteza del corcho han formado en sus hijos y nietos el precioso panal de dulce miel y blanda cera.

DECIMO.

Filopatro, Aceraio y Morós.

Mor.—¡Quanto gusto me ha dado oir á Filopatro la honradez suma de los Montañeses! porque me toca de medio á medio por mi Padre.

Acer.—De que Montañas era vuestro Padre? De las de Burgos ó de las de Santander?

Mor.—No Señor; algo mas alto.

Acer.—Pues seria natural de las Montañas de Judéa.

Mor.—No sé á punto fixo. De lo que me acuerdo haber oido á mi Padre es, que en su tierra, como era *montaña,* hacia mas frio que en Mexico; y por eso creo que era Montañes.

Acer.—Pues que? No os dexo algunos Papeles de nobleza, ó Fees de Bautismo, por donde pudierais saber vuestro origen?

Mor.—No Señor: nada de eso pára en mi poder, ni he visto.

Fil.—Pues sacamos en limpio que podeis descender de las Alpujarras, ó de sierra Morena, ó de Monserrate, ó de Guadarrama, ó de Mariola, ó del Cervero; y tal vez de los Pirineos ó de los Andes.

Acer.—Por el apellido puede sacarse.

Fil.—¡Oh, amigo! En todas las Provincias de España, Indias y de todo el Mundo hay muchos *Moroses.* Esa alcuña está estendida por todas las quatro partes del Orbe: y ya en tiempo de Salomon era infinito el numero de sus individuos. Lo que puedo decir es que el apellido *Morós* desciende de las Montañas del Carmelo: á lo menos *Nabal,* marido de Abigail, que era natural de alli, fue de la familia de *Morós.* Y en otra parte leo que los Principes de Táneos enparentaron con los *Moróses.*

Mor.—Vea Vd. lo que es hablar con hombres

eruditos. No me cambio ahora por el mas estirado Hidalgo.

Acer.—Me acuerdo que dias pasados dixisteis que vuestao Abuelo era Vizcaino; ¿si saldremos con otra como la del Padre Montañes? si no conservais Papeles genealógicos ¿de donde os consta que era Vizcaino, vuestro Abuelo?

Mor.—Eso si lo se por un borrador, ó memoria testamentaria que mi Abuelo dexo en Chachalatlan, donde tenia su casa.

Acer.—¿Que decia la memoria?

Mor.—Hablando de lo que dexaba, y de sus tres hijos, dice: item: *dexo tres Vizcainitos:* por donde se infiere que era Vizcaino su Merced.

Fil.—Habeis dado al traste con todo, Señor Morós. Vuestro Abuelo no era Vizcaino, sino de los Naturales de este Reyno: y esos *tres Vizcainitos*, no eran sus hijos, sino tres *Burritos*, que sin duda tenia al tiempo de morir. Por que sabido es que los Naturales llaman asi, no se por que, á aquellos animalitos.

Acer.—Conque sacamos en resumidas quentas, que ni el Padre de Morós era Montañes, ni Vizcaino su abuelo.

Mor.—El Diablo que pueda contextar con ustedes, que todo lo embrollan y enrredan.

Fil.—No perdamos tiempo en vagatelas. El hombre de bien es Ciudadano y Patricio de todo el Mundo. El picaron aun en su mismo pais debe mirarse como extrangero. El amor respeto y gratitud son los caracteres de la verdadera filiacion. Quien se interesa por el bien y prosperidad del pais, donde vive, ese es verdadero hijo suyo. Por el contrario el que no piensa en conservar el antiguo honor de su Patria, que no se alegra de verla poblada, y floreciente, que solo trata de disfrutarla, sin hacer por su prosperidad y aumentos sacrificios personales; es un hijastro, un abortivo, un monstruo.

Acer.—Que entiendes, amigo, por sacrificios personales?

Fil.—Todo genero de servicios, que cuestan y duelen, pero que de ellos resulta la honra, decoro, y utilidad del Pais, que se esta gozando. Dar dinero quando es menester, aunque se cercene de la comodidad, y aun de la decencia: emplear alguna parte del tiempo, que suele gastarse en negocios propios, en diversion, ó en descanso: ceder de caprichos y opiniones propias, y conformarse con el juicio de los Padres de la Patria: olvidar resentimientos y aun injurias personales por atender á la conservacion de la paz y defenza de la Republica.

Acer.—No me dirás, querido Filopatro, de donde nace originalmente la desunion y contrariedad de pensamientos en una sociedad, aun en los momentos mas criticos de su salud?

Fil.—Entre los hombres que saben pensar no hay uno siquiera que ignore que el *amor propio* es la fuente, raiz y principio de todos los males morales y politicos.

Mor.—De eso hemos heredado todos una porcion considerable.

Fil.—Si: mas se aumenta ó disminuye en cada individuo considerado en el estado natural, en razon de la ilustracion, y de las virtudes que se adquieren y cultivan: las quales siempre son imperfectas y algunas veces hijas tambien del *amor propio*, si la Gracia sobrenatural no las produce y acompaña.

Acer.—Conque los Cristianos son los que pueden y deben tener menos *amor propio;* y por consecuencia las sociedades de los que creen y profesan el Evangelio debian ser los mas felices en lo moral y aun en lo politico?

Fil.—Es constante: porque el amor de Dios y de los hombres entre si, son los dos exes del Cristianismo, y los unicos que destruyen al enemigo de la sociedad, que es el *amor propio.*

¿*Mor*—¿Pues como, habiendo sido Gentiles los Griegos y los Romanos, á cada paso se nos crian exemplos de su patriotismo?

Fil.—Es una verguenza que se estimule á los Ciudadanos Cristianos para el amor de la Patria con las acciones y conducta de las Republicas de los Paganos: y una monstruosidad escandalosa, que las Historias de los Griegos, y otros Pueblos, nos presenten en cada pagina mil Sacrificios del *amor propio;* y que en las Actas del Reyno de México, cristiano y católico, apenas encuentre media docena la posteridad.

Mor.—Señor Filopatro, no todos estámos obligados á ser heroes: harto haremos con guardar los diez Mandamientos.

Fil.—Esperad. ¿Estais obligado vos, y todos los cristianos á guardar la caridad, segun nos la enseñó el Evangelio; y la explica despues San Pablo?

Mor.—Sin duda.

Fil.—Pues oid como escribe el Apostol á los fieles de Corinto. *La Caridad* (dice entre otras cosas) *no busca sus provechos.* Esto es, como exponen los Santos Padres; el hombre adornado de la caridad, sin la qual no hay vida eterna, no busca su propia utilidad con detrimento del bien de sus hermanos: solo mira la gloria de Dios y el provecho del proximo: y prefiere perder su bien temporal, sus conveniencias, su reposo, siemprn que se siga perjuicio á sus hermanos, en conservarlos.

Mor.—Os habeis metido á Misionero.

Fil.—Estas maxîmas y doctrinas siempre deben ser la materia de la meditacion, de la conversacion y de la observancia de todo hombre de bien, y cristiano. Y quando la necesidad y las circunstancias lo exîgen, todo Ciudadano debe ser Misionero á su modo..... Pero qué bulla es esa que oigo en la calle ? . . . Aceraio, asómate á la ventana . . .

Acer.—Es bulla alegre . . .

Fil.—Sin embargo; baxa é informate del motivo.

Mor.—Nada alegre hay que esperar ahora.

Fil.—Al contrario pienso yo. Por momentos espero las mas plausibles noticias. ¡Santo Dios! cumple mis deseos!

Acer.—Albricias, Filopatro. La gavilla de Hidalgo ha sido derrotada completamente entre Arroyo Sarco y Aculco: cañones, polvora, dinero, y equipajes, todo ha caido en nuestras manos....

Fil.—¡Bendito sea Dios eternamente! El negocio es concluido. Pero hemos tenido mucha perdida?

Acer.—No me han dicho.

Fil.—Vuelve, amigo, vuelve á informarte mas por menor.

Mor.—Conque esta Comedia se ha acabado en la primera Jornada?

Fil.—Pues queriais vos que durase mas?

Mor.—Quererlo? No tanto. Pero creia yo que teniamos fiesta para muchos meses.

Fil.—Fiesta llamais esa horrible tempestad, ese nublado negro y espantoso que aparecio sobre nuestro orizonte y cuyo aparato anunciaba mil desgracias?

Mor.—Conque teniais miedo, como cada hijo de vecino?

Fil.—Miedo? Jamas cupo en mi corazon. Tenia si un cuidado prudente, y aquel recelo que se funda en la misma inconstancia de las cosas humanas. Y para deciroslo mas claro, temia, pero no á los hombres; sino á Dios, que se vale de los instrumentos mas flacos para castigar las culpas del Pueblo. Preguntadle á Aceraio lo que dixe el primer dia: *La revolucion de Hidalgo es mal grande, es chispa infernal; mas no hay que temer consecuencias mayores: no se extendera el fuego: se apagara en su origen.*

Mor.—Ya me ha dicho: Mas ya vuelve.

Fil.—¿Qué has adelantado, amigo?

Acer.—Que no tuvimos mas de un muerto, y dos ó tres heridos: que les hemos tomado 11 cañones, cien cajones de polvora, 14 coches, que huyeron precipitados por las barrancas los cabecillas.

Fil.—No tardaran en caer. Esta es la ocasion, en que los mismos Pueblos seducidos, y aun los mismos complices pueden redimir su crimen con entregar á los seductores.

Acer.—Se han portado los Comandantes, los Oficiales, y la Tropa.

Fil.—No podia ser otra cosa. ¿Que te dixe Aceraio en nuestra primera conversacion? Te acuerdas bien? No lo has visto cumplido?

Acer.—Digo que eres profeta. Llamaste á Allende *General de comedia*, y dixiste que *no tenia talento militar*, que *en la primera ocasion apurada dexaria perdidos á sus sequaces, ó por falta de valor, ó de providencias, y los abandonaria á ser victimas de la justicia, y el oprobio de sus compatriotas;* Todo esto y mas, pronosticaste desde el primer dia.

Fil.—¡Infelices! Pagaran los males que han hecho, la consternacion en que han tenido á los buenos; y lavaran con su sangre la mancha que han pretendido echar en el blanco armiño de la lealtad Mexicana.

Mor.—¿Que? á todos los matarán?

Fil.—Todos son reos de muerte ignominiosa. Pero ni la humanidad, ni la religion, ni la politica, nobleza y generosidad del Gobierno ilustrado Español, hará correr arroyos de sangre. Los Cabecillas pagaran con su cabeza: pues fueron los seductores: á otros se daran castigos exemplares á proporcion de su malicia, y parte que han tenido. Se escarmentará á los Pueblos: se premiara á los buenos y honrados. El delito no quedará impune, ni la virtud sin recompensa. Se restituirá el orden donde se haya turbado. Volverá la tranquilidad general, la paz, la alegria. El Gefe Superior de este Reyno, que ha sido nuestro Angel Tutelar, se convertirá todo á la felicidad pública. La Madre España recibirá en un mismo dia el disgusto de esta pequeña revolucion, y el gozo de quedar ya extinguida. Y el infame Corso, que se lisonjeaba de habernos ya incendiado, rasgará de cólera su pecho al saber que si huvo quatro Americanos insensatos infieles, y prostituidos, que pudo corromper por sus emisarios, han desaparecido en un momento; y quedan quatro millones de verdaderos Españoles deseando la ocasion de despedazar al pie del Nopal de México las rapantes Aguilas de su tiranico imperio.

UNDECIMO.

Filopatro, Aceraio y Morós.

Acer.—Gracias á Dios, querido Filopatro, que no haya seguido adelante tu indisposicion. Nos tenias en gran cuidado.

Fil.—Lo agradezco: no fue cosa.

Mor.—El gran gozo que recibio el otro dia con la derrota de los insurgentes en Aculco le causo algun trastorno.

Fil.—No es extraño: tanto suele matar un gusto extraordinario, como una pesadumbre. Y á la verdad que no era una friolera lo que ibamos á interesar en el lance.

Mor.—¡Carambal Mi rentita estaba ya en peligro.

Fil.—Eso es lo menos. El buen patriota no ha de atender á los intereses personales, sino á los del Público. Ni la hacienda, ni la vida propia deben ser en tales casos el objeto de la atencion y cuidado del Ciudadano hombre de bien. La Patria sola merece sus conatos.

Mor.—Bien. La patria sómos todos; y en cuidando cada uno lo suyo, está salvada la Patria.

Fil.—No está eso bien digerido. Mejor diriais: La Patria es la sociedad de individuos unidos entre si, y reciprocamente asistidos, y ayudados baxo la direccion de un Poder y Autoridad legitima: y en cuidando de la conservacion de esta sociedad, estan salvados los derechos é intereses de cada uno de los miembros, que la componen. De otro modo dirigiendose cada miembro por si mismo sin union ni respeto á la comunidad, se seguiria la confusion, el trastorno, y la destruccion de todo el cuerpo por la debilidad, dispersion, y desorden de las partes.

Acer.—Ya que se ha tocado este punto quisiera, amigo Filopatro, que me dijeras y explicaras que es *Patria*, y que se entiende por un buen *Patriota* ó Ciudadano?

Fil.—Diga primero Morós, que entiende por *Patria?*

Mor.—¿Yo? El Pueblo donde nace uno.

Fil.—¡Bravo! ¿Y por *Patriota* que entendeis?

Mor.—Eso es bien claro. Los que andan ahora con uniforme azul y ojales de plata, rondando y haciendo guardias.

Fil.—No esperaba yo definiciones mas propias, de vuestra cabeza. Vaya: te dire, amigo Aceraio, algo sobre lo que deseas saber; y escucheme con atencion el Señor Morós, y no vaya luego á equivocar las especies allá con sus parientes de una y otra banda.

Acer.—Ya te escucho.

Mor.—Y yo atiendo.

Fil.—*Patria* es aquella sociedad mas ó menos extendida, en medio de la qual nuestros Padres hallaron lugar, tiempo y libertad de engendrarnos. Y desde aqui á lo menos debe empezar el hombre á contar la serie de los beneficios, que debe á la Patria. Esta sociedad dio abrigo, seguridad y alimentos á la Madre para no malograr el fruto que llevaba en el vientre, y los auxîlios para darlo felizmente á luz. En esta Sociedad halló el recien nacido cuna y aire saludable que respirar por la primera vez. Y desde

este momento lo alistó la Patria en el numero de sus deudores; y le abrió cuenta en su Libro de Oro, para asentar todas las partidas, que despues debia irle abonando el hombre á proporcion de las facultades de este, y de las necesidades de aquella.

Acer.—Eso esta algo pintoresco.

Fil.—No amigo: son ideas reales y efectivas. Yo, por exemplo, no podia exîstir, si esta Patria no me hubiera proporcionado tal Padre y tal Madre: si á mi Madre no le hubiera surtido esta Patria de alimentos, y dadolo al abrigo de las leyes y de la policia tranquilidad para nutrirme en sus entrañas, y sosiego, y mas ó menos proporciones y comodidades para darme á luz, alimentarme y conservarme en la infancia.

Mor.—¿Y los miserables nacidos en un petate, ó en el suelo, cuyas Madres por su pobreza no tienen ni leche que darles; y se crian asi debiles y enfermitos; y luego mueren?

Fil.—Si mueren por la miseria; ya exîstieron de contado: y entre los cristianos, no se puede dudar del imperdonable bien que la Patria les ha hecho. Por lo demás la diferencia que hay entre la condicion, y mayor ó menor riqueza y abundancia de los Padres, solo prueba la mayor obligacion de unos sobre otros á su Patria.

Acer.—Prosigue

Fil.—Sale el hombre de la infancia, y ya la Sociedad le tiene facilitados beneficios de mayor precio. Escuelas en que educarse; libros en que instruirse; maestros, que son los Padres del espiritu. Siguense mil caminos que le presenta abiertos para que escoja por qual quiere buscar su subsistencia honesta, y felicidad temporal. Tambien le presenta otros mas seguros para la eterna. Esos caminos no los abre el hombre; ya los hallo abiertos y establecidos por la Sociedad; y bien preparados y dispuestos.

Mor.—¿Y qué hacemos con un hombre puesto en medio de uno de esos caminos, solo, desamparado?

Fil.—Nada de eso. En qualquiera de ellos encuentra el hombre proteccion y auxîlios: leyes, administracion de justicia, defenza contra los malvados, y premios y recompensas para los servicios y meritos extraordinarios. La Sociedad le proporciona las delicias del trato humano, el desahogo del santo amor conyugal, el bien de la propagacion; el fomento de la perfeccion evangelica: porque hablamos de una sociedad y Patria de Cristianos. Todo es objeto de esta desvelada y cariñosa Patria para hacer felices en su seno á los hombres, y para proporcionarles que lleguen á serlo en el seno eterno de Dios, que es el principio y Autor y el último fin y objeto de la sociedad y de todos sus individuos.

Acer.—Pero al fin esta sociedad, esta Patria ¿quien la formó? ¿como exîste? ¿á quien la debemos?

Fil.—Supuesto amigo mio, que no son, como ya puedes conocer, las paredes de las casas, ni las calles de los pueblos, ni el terreno de los campos, los que debe llamarse Patria: y supuesto tambien que hablamos ahora de la nuestra, te responderé por partes. Esta sociedad, en que nosotros hemos nacido la formaron los hombres menores en numero que los que hoy exîstimos, pero mayores y mejores que nosotros por su valor, su aplicacion al trabajo, su industria, sus talentos y sus virtudes. El Cielo los protegió; y otro poder humano ilustrado tambien del Cielo les dió los auxîlios necesarios para el establecimiento de esta Sociedad.

Mor.—Y qué hombres fueron esos?

Fil.—Los Españoles Conquistadores, Pacificadores, Pobladores y Gobernadores de la Nueva España.

Mor.—Pues que? ¿quando esos vinieron no habia aqui sociedad de hombres?

Fil.—Habia hombres, y muchos; pero no tenian ni formaban esta hermosa Sociedad cristiana, ilustrada, política y pacifica, que hoy gozamos y de la que nos reputamos miembros. Nueva Religion: la verdadera nueva legislacion, mas racional: Ciencias y Artes desconocidas, y necesarias. ¿Quereis vos ser hijo de aquella sociedad antigüa, ó de esta que hoy gozamos?

Mor.—No: de esta.

Fil.—Ahora bien. Aquellos Españoles con el auxîlio de Dios, y con el de los Reyes Catolicos de España fundaron esta Patria, donde hemos encontrado cuna, educacion, modos de vivir, y medios de salvarnos.

Acer.—Y como subsiste esta Patria despues de tres siglos?

Fil.—Subsiste y se mantiene, y ha prosperado increiblemente de dia en dia; lo primero, por que se fundó sobre muy solidos cimientos; y lo segundo porque continuamente se ha reparado, aumentado y hermoseado con la proteccion de aquel alto y soberano Gobierno. Y con esto te he indicado tambien á quienes debemos la Sociedad que gozamos: A España.

Acer.—Conque prescindiendo de que nuestros Padres fuesen ó nó fuesen Españoles, siempre sale que los que nacen en este Reyno deben á España la Patria que poseen.

Fil.—Es evidente. La tierra templada, el cielo benigno, Dios lo dió.—Pero esto bastaria, si fuesemos solo animales. Mas siendo tambien racionales, la religion que nos guia á nuestro último fin, las leyes, las artes, las ciencias y todas las comodidades de la vida civil ¿á quien se deben sino al generoso Gobierno Español?

Mor.—Pues qué, ¿Dios no es autor tambien de todo eso?

Fil.—Siempre habeis de ser necio. Dios es Autor y causa primera de todo. Pero él solo crio el cielo y la tierra y él solo es Autor inmediato de las cosas naturales. Mas las morales y civiles los dispone por medio de los hombres. La Nueva España siempre seria apreciable por su temperamento y hermosura y riquezas naturales. Con todo eso seria habitada de Gentiles hasta el fin del mundo: no se daria en ella culto al Dios verdadero: sus habitantes vivirian sin conocimiento de las ciencias y de las invenciones mas sublimes del ingenio humano, si el Señor no se hubiese dignado de ilustrar estas regiones con la luz de la Fé y con la comunicacion de las Naciones cultas, entre las quales eligió á la Española, como la mas catolica, las mas generosa, la mas amable de todas las del universo.

Acer.—Mucho debe la America, despues de Dios, á los Españoles.

Fil.—Pues el que mucho debe ¿qué obligacion tiene?

Mor.—Eso es bien claro, pagar.

Fil.—Ve ahi que habeis hablado sabiamente: y que me hace creer que la falta de ideas, y no la malicia, os hace hablar alguna vez desconcertadamente.

Mor.—Confiesoos, Señor Filopatro, que desde que freqüento vuestro trato y comunicacion voy como dispertando de mil boberias, en que me hallaba sumergido.

Fil.—Si yo lograse, Señor Morós, desterrar de todos vuestros Parientes las preocupaciones; veriais que vida de Angeles teniamos de aqui adelante.

Mor.—Ya van dos veces que me hablais de mis *Parientes*, ¿quienes son esos? Y antes me dixisteis que los de una y otra *Banda*. Explicaos.

Fil.—Yo os tengo por Español; y aunque no seais decendiente de Vizcaino ni de Montañes; es forzoso que descendais de alguna Provincia de allá. Y como en todas ellas, como en las de America, hay *Moroses*, quisiera yo que todos, que supongo ser vuestros Parientes, sino en la sangre, en el modo de pensar, se convirtiesen al partido de la razon y de la justicia.

Mor.—En oyendoos discurrir, es forzoso mudar de opinion. Poneis las cosas tan claras, que solo un bruto dexara de percibirlas.

Acer.—Falta ahora que nos expliques, querido Filopatro, ¿quien es el verdadero *Patriota?*

Fil.—Es tarde ya: estoy algo indispuesto, y tengo que hacer. Volved el Sabado, y os dare gusto. A Dios.

Acer.—El te guarde.

Mor.—Agur.

DUODECIMO.

Filopatro, Aceraio y Morós.

Fil.—Con que he de explicaros quien es el *verdadero Patriota?*

Acer.—En esto quedamos el Sabado anterior.

Mor.—Que es decir: ocho dias que ha que no nos vemos, ni hablamos. Parece que el Señor Filopatro se vá cansando de platicar.

Fil.—Si no tuviese otras ocupaciones indispensables, y si me lo permitiera la salud, no habria para mi mayor delicia que gastar todos los instantes en *Dialogos patrioticos*. Pero hay otras

obligaciones, á que es forzoso acudir; y por otra parte anda mi salud achacosa, y tambien es preciso conservarnos para mayores necesidades, á que puede llamarnos la Madre Patria.

Mor.—Si, si. Es fuerza conservar el individuo. Todos hacemos lo mismo.

Fil.—Mas con alguna diferencia. Unos conservan el individuo, huyendo de todo trabajo y aun de la mas pequeña incomodidad: de modo que quisieran no solo no consumirse, pero ni gastarse en la parte mas pequeña. Y otros en el mismo trabajo procuran conservarse para mayores fatigas, que pueden sobrevenir: huyen de aniquilarse, pero no temen gastar metodica y paulatinamente sus fuerzas en obsequio de la Comunidad; siempre dispuestos á sacrificarse del todo, si el bien público lo pide.

Acer.—Vamos á nuestro asunto. ¿Qué es un Patriota?

Fil.—Ya estamos rato ha en ese negocio. ¿Pues no lo habeis advertido? Pero vamos adelante. *Un buen Patriota, ó un buen Ciudadano* (que todo es lo mismo) *es aquel que observa por principio invariable ser tan util, quanto le es posible, á la Patria ó sociedad, de que es miembro.* Segun esta definicion ya conocereis, que el bien público, y no el personal, es el objeto del buen Patriota.

Mor.—Y como podrá verificarse ese gran objeto, si el hombre no mira por su bien particular, y procura conservarse á sí mismo? De qué servirá al cuerpo humano un brazo maltratado, ó paralitico?

Fil.—No embrollemos la conversacion. Hablamos de una Sociedad ó cuerpo ya constituido, y compuesto de sus partes ó miembros. Suponemos á estos sanos, y aptos para sus funciones: y si nó lo fuesen, el cuerpo será vicioso é imperfecto. Lo que deseais saber es qual de aquellos miembros cumple con su obligacion? ó qual debe llamarse digno miembro de aquel cuerpo?

Acer.—Eso es puntualmente lo mismo que deseo saber ¿qual de los miembros de la Patria merece llamarse Patriota digno, ó digno miembro de la Sociedad?

Fil.—A eso respondí que el que pronto siempre y siempre dispuesto á servir al cuerpo, se emplea en la conservacion de este. El buen Patriota pues no debe vivir una vida indolente mas expuesta á la sensualidad que á la especulacion, y que lo aleje de pensar siempre sobre el bien comun, y sobre las obligaciones reciprocas de los miembros de la Sociedad. El interés de estos resulta de mirar todos por aquel; y en cesando ó interrumpiendose la asistencia de los individuos, se sigue la confusion, luego el trastorno del cuerpo, y finalmente la destruccion de este, que no es otra que la destruccion de los mismos miembros.

Mor.—Metafisico está eso; y poco perceptible á los que como yo no hemos saludado á Aristoteles.

Fil.—No es necesario haber leido á Aristoteles, para conocer los principios y las obligaciones de buen Ciudadano: y por otra parte ved aqui el origen del pococo patriotismo.

Acer.—¿Quál es?

Fil.—La ignorancia en que se crian muchos jovenes de una materia tan necesaria. Como ha de ser? Se lo explicarémos mas de bulto á Morós.

Mor.—Gracias, Señor Filopatro.

Fil.—¿Qué diriais de los ojos de un hombre, que se empleasen todos en gozar de la belleza de la luz, y en la hermosura y variedad de los colores; pero que quando el hombre los necesitase para percibir un objeto importante, para conocer el camino, y huir de los tropiezos y derrumbaderos, lo abandonasen, y precipitasen en un hoyo?

Mor.—Renegaría de tales ojos divertidos, viciosos é inutiles.

Fil.—¿Que hariais con un brazo embuelto en fina holanda, que solo hallaba recreo con tentar la blanda seda, que solo se entretenia en columpearse del hombro, ó en abrigarse en pecho caliente; pero que ni os llevaba el alimento á la boca, ni os sacaba la espina clavada en el pie, ni se adelantaba para encontrarse con la pared, con el suelo, ó con un alfange, antes que vuestra cabeza?

Mor.—Me lo cortaria antes.

Fil.—Ved aqui el retrato de un Ciudadano, que divertido en sus placeres, y entregado á sus regalos; ó que ocupado todo de su personal interes, ni sirve á su Patria con sus luces, ni la fo-

menta en sus nececidades, ni la defiende en sus peligros. ¿Lo habeis ya comprendido?

Mor.—Demasiado claro ha estado todo eso.

Acer.—Y quales son las resultas?

Fil.—Perecerá la Patria por la indolencia de sus hijos; que es decir: se destruirán esos hijos que componen la Patria. Asi como pereciendo el cuerpo humano por descuido de los ojos, y por inercia de los brazos, ni existirán los brazos, ni existirán los ojos.

Mcer.—Dínos ahora que especie de servicios debe á su Patria el buen Patriota?

Fil.—Todos quantos exîjan la conservacion, explendor, felicidad y necesidad de la Patria. El respeto en primer lugar á las Leyes, y autoridad Soberana; que seria una quimera si se quedase en un mero afecto reverencial, y no se perfeccionase y acreditase con una efectiva y escrupulosa obediencia á sus disposiciones. El empleo de los talentos, y de los brazos en los diferentes ramos con que la Sociedad subsiste, se mantiene, se aumenta y engrandece. Asi gozaremos sin rubor de los bienes, á que todos los demas contribuyen, y nos quedará la satisfaccion de haber contribuido nosotros á que nuestros hermanos tambien disfruten aquellos.

Mor.—Si: lo que es trabajar, mas ó menos, todos lo hacemos, por la quenta que nos tiene.

Fil.—Ojalá que no hubiese tantos vagabundos y holgazanes, que como los zanganos de las colmenas, viven en la Republica alimentandose con la miel que trabajan otras avejas laboriosas. ¿En que trabajais vos?

Mor.—¡No es nada! en escribir Cartas á los arrendatarios remolones y trapaceros, para que me adelanten los tercios; y en mil viajes de un Barrio á otro de la Ciudad, para que los inquilinos de mis casitas no se escapen con los alquileres. Cómo, me divierto, y gasto la renta que Dios me dió.

Fil.—No teneis algun cuidado, alguna atencion?

Mor.—Soy hombre solo: sin codicia; y por eso no comercio, ni expongo mi hacienda á un granizo ó á un hielo por el interes de una gran cosecha.

Fil.—Eso prueba que no es en vos mui vehemente el deseo de tener mas; pero tambien se convence que teneis mucho amor y apego al dinero, que es acaso lo peor de la avaricia. Y porqué no buscais un empleo honroso, ya que teneis bienes para servirlo con decoro?

Mor.—No soy ambicioso de honores, ni quiero que el diablo me lleve por el orgullo. Asi me vá bien, y me rio de todos los que hacen papel en la Republica.

Fil.—Ve ahi lo sumo del orgullo y de la sobervia. Vos os creis superior á todos, os amais demasiado, y despreciais á los demás. ¿Por que no tomais estado, pues os ha dado Dios facultades para criar y mantener una familia mas en la sociedad?

Mor.—No me hableis de eso ¿Yo meterme en obligaciones de ese tamaño? No, Señor; el buey suelto bien se lame.

Fil.—Y donde estariais si vuestro Padre hubiera hecho esa misma quenta? Mas apuremos el interrogatorio. ¿Que hariais, si todos los hombres pensasen como vos, y proporcionalmente observasen la misma conducta?

Mor.—Buen provecho. A mi que mal me resultaba?

Fil.—Sois un cosumado Epicurista. Pero vamos adelante. Vos no quereis trabajar para tener ciento, porque estais contento con cinquenta. Luego podria suceder que el que tiene cinco se contentara con ello y despreciara diez por no trabajar.

Mor.—Y haría muy bien.

Fil.—Tambien podrian los que hoy habitan las Ciudades, y sudan en varios oficios para pagar en ellas una Casa, ahorrarse de tanto sudor y gasto, contentandose con un xacal en un Pueblo.

Mor.—Bien podian.

Fil.—Y nada extraño sería que los que hoy sirven al público en la Magistratura, en el Comercio, en las Artes &c. de uno en uno viniesen á ser tan filosofos como vos, y á seguir vuestras maximas.

Mor.—En penetrandose de ellas, como yo lo estoy, no sería extraño.

Fil.—Y nada de eso os importaría á vos?

Mor.—No hallo porqué.

Fil.—Pues considerad primero á vuestros Arrendatarios, que os dejan las fincas, porque piensan tan filosoficamente como vos; y contentos con sus *cinco*, no quieren ya vuestros *diez:* y pensad que todos los Labradores de la comarca siguen su exemplo, y nadie quiere serviros. Siguense luego vuestros inquilinos que molestados de vuestras visitas, y afilosofados tambien se van á vivir á Tanepantla ó á Chalco; y que su exemplo es imitado de otros y otros, y os dejan las Casas vacías. Despues los que ahora os surten de viveres, de ropas &c., y los que cuidan de vuestra seguridad, y derechos, contaminados con vuestras maximas, dexan los empleos y oficios; y que por ultimo á vuestro exemplo nadie se casa, y andan todos lamiendose solos como el Buey. ¿Os parece que quedaba Patria ó Sociedad; y que quedabais vos con las rentitas de arrendamientos y alquileres?

Mor.—Es que poneis un imposible. ¿Como habian de hacer todos lo que decis?

Fil.—No lo harian. Pero vos acabais de decirme que ningun daño os resultaria, si lo hiciesen; y yo os he convencido: Y de todo resulta que el que obra y piensa como vos, hace por su parte un mal á la Sociedad y bien público; y que si son muchos ponen á la Patria en peligro; y que si fueran todos se acabaría la Patria. Señor Morós, tenemos celebrado un pacto sagrado con la Sociedad, que nos obliga á servirla, y sacrificarnos por su prosperidad: una tacita convencion de los que vivimos bajo un Gobierno de concurrir con igual ardor al bien público: el que cumple es buen Patriota.

Mor.—Yo no firmé jamas tal pacto ó contrato.

Fil.—Firmolo la misma Naturaleza, que supuesta la mutua necesidad, sujeta los hombres á asistirse reciprocamente, y á que cada uno sacrifique una parte de sus intereses á la subsistencia de la Comunidad. Por tanto si Morós quiere que no le engañen, no ha de engañar: si tiene por injuria que le roben, no debe robar: si desea le asistan en sus cuitas, debe él socorrer las de sus próximos: si pide que el estado le defienda, debe él defender al estado con su persona, dinero, espada, pluma ú oraciones al Cielo.

Acer.—Habeis hecho el verdadero retrato de un Patriota.

Mor.—Con que un Patriota no es precisamente un Militar?

Fil.—El Sabio que instruye, el Togado que juzga con integridad, el Eclesiástico que predica la religion verdadera y la moral sana, el que administra con pureza el tesoro público, el que cultiva el campo, el que tráfica los mares en sus mercancias, el que en qualquier Arte ú Oficio permitido trabaja: todos son Patriotas.

Mor.—Y los Distinguidos de *Fernando VII.* qué son?

Fil.—Ya lo dijisteis: *Patriotas Distinguidos:* y muy dignos por el gracioso é inportante servicio Militar que estan haciendo en México, de la gratitud y elogios de todos los Patriotas Paisanos.

DECIMOTERCIO.

Filopatro, Aceraio y Morós.

Acer.—Verguenza me da, querido Filopatro, lo poco que he hecho por la Patria, á vista de lo mucho que le debo, y de las necesidades en que se halla.

Fil.—Amado Aceraio, tu tienes mucha familia: tus arbitrios son escasos; y cincuenta pesos que diste en el primer donativo, quarenta en el segundo, treinta en el tercero, diez que ofreciste para armas, los doce pares de zapatos, que embiaste á España, y quatro pesos que acabas de dar para la importante obra de las zanjas, acreditan bien tu patriotismo. Y esa verguenza que manifiestas, creyendo haber hecho poco, es la mayor prueba de un corazon verdaderamente virtuoso y patriota.

Acer.—Solo me consuela que los dos muchachos, que tengo sirviendo al Rey, completaran con su porte y servicios los que yo no puedo hacer personalmente.

Fil.—Y te parece poco? Que nos diga Morós como y conque ha contribuido hasta ahora para las urgencias de la Patria?

Mor.—Como mi renta no me viene de España; y no la habian de coger los Franceses, no he dado cosa alguna.

Fil.—¿Y no os llenais de rubor? Pues quando

nada perdierais de vuestros intereses pecuniarios en la ruina de España, (que si perderiais, y os lo hare ver) á lo menos la gratitud á la Madre de vuestros Abuelos, que os dexaron que comer, el exemplo de tantos compatriotas generosos, la caridad, la humanidad. Pero que digo? La obligacion sagrada que os impone el precepto quarto de la Ley de Dios ¿no os han movido á extender la mano en socorro de esa Patria atribulada y menesterosa?

Mor.—Yo hablo de lo pasado: hablo del tiempo en que no os habia oido discurrir sobre estas materias.

Fil.—Pues bien ¿que habeis adelantado?

Mor.—Que es ya preciso desembuchar algo; por qué esta polvareda, que tan cerca nos han levantado el Cura de los Dolores, y sus satelites, vá á dexarme arruinado, si no se le echa agua.

Fil.—Todavia no estais convertido, Señor Morós. No os estimula sino el vil interes. Solo hablais de los males que teneis á la vista; y cred que son los menores. Mucho daño han causado ya los revoltosos de Michoacan, de que se resentiran los Labradores, los Mineros, las Rentas Reales, y las Eclesiasticas. Pero su exterminio, y las providencias de un govierno sabio remediaran esos perjuicios. Esa enfermedad ha atacado un brazo; ¡quanto mas grave la que padece la Cabeza! Os resolveis á socorrer al brazo, porque esta en peligro de no serviros ¿Y dexais que la Cabeza perezca sin aplicarle por vuestra parte un fomento?

Mor—No: ya estoy resuelto á dar alguna cosita. Pero esta obra de las zanxas, que el Señor Virey ha emprendido para librar á México de una invasion de esos hombres desalmados, merece la preferencia. Pues no vé Vd. Señor Filopatro, que si por desgracia tenemos otra tentativa, como la del dia de los Difuntos, y llegan á entrar en la Ciudad, á Dios Casas, á Dios alquileres, á Dios renta. Ya me han pellizcado algo en el campo. Bien que los arrendadores han sufrido el mayor daño. Mas aca dentro sería el mal todo para mí.

Fil.—Estad tranquilo en esa parte. Las zanxas ó fosos que se están abriendo son obra utilisima y muy economica para el resguardo de México contra invasores y contrabandistas, para la conduccion de viveres y materiales de obras, y aun para la hermosura. Pero no tengais miedo de que se repita la del dia de Todos Santos. La nube huye conjurada y deshecha.

Acer.—Por tanto debeis ahora aplicar vuestros socorros á la Madre España, que si perece por falta de alimento y asistencia de sus hijos; entonces si que disteis al traste con todo el Mayorazgo.

Mor.—¿Cómo?

Fil.—Es bien claro. ¿De donde os parece que han nacido las convulsiones que hemos notado en algunos pocos y pequeños miembros de esta parte de acá del gran cuerpo de la Nacion Española? ¿No es cierto que del ataque que el infame Napoleon ha dado al Cerebro?

Mor.—Si. Atacada la cabeza, todos los demás miembros se resienten.

Fil.—Y cuales han sido las conseqüencias, que vos mismo habeis experimentado, de esas pequeñas convulsiones de Tierra adentro?

Mor.—Sustos en primer lugar, malos dias y peores noches; falta de correspondencia de los arrendadores, y falta de libranzas, porque interceptaban las cartas: y peligro de perder la renta.

Fil.—Eso decis vos por la parte que os ha tocado. Y yo quisiera que oyesels aqui sobre esto mismo al Minero, á quien la Mina se aguó ya, ó á quien interceptaron sus barras: al Comerciante cuyos fardos cayeron en manos de esos Ladrones, y cuyo giro esta parado: al pobre Capellan, cuyo capital y reditos se perdieron en una finca destruida por esos barbaros: al Labrador, cuyas trojes fueron saqueadas, y cuyos campos quedarán este año sin sombrarse: á la muger é hijos del soldado que pereció en el Monte de las Cruces, ó anda todavia al sol y al frio tras de los vandidos: á los mendigos y pobres de solemnidad, que por la enorme disminucion de los Diezmos, recibirán menor socorro en los años proxîmos: en fin á todas las clases del estado.

Mor.—Ya me hago cargo; y ya he oido mil lastimas sobre la materia.

Fil.—Pues si esos males, daños y perjuicios ha ocasionado una pequeña, despreciable, y casi ya extinguida convulsion de unos quantos Pueblos, miembros del gran cuerpo de nuestra vasta

Monarquia, originada del mal que ataca nuestra comun cabeza, la España: decidme quando esta sucumba, se rinda, y muera á la violencia de la enfermedad Napoleonica, y por falta de medicinas y de alimentos, que nosotros podemos y debemos subministrarle ¿qué esperais que suceda á todos sus miembros?

Acer.—Hablemos de nosotros: de esta hermosa parte de tan digno cuerpo.

Fil.—Tiemblo de imaginarlo. Entonces será general el trastorno, mas horrible la confusion, y mas terribles las consecuencias por la multitud y variedad y contradicion de opiniones; por el desenfreno de las pasiones; por la insubordinacion; por la sorpresa misma, que quando menos nos dexara paraliticos, y expuestos á ser presa incauta de los mas atrevidos.

Mor.—Como el gato escaldado huye aun del agua fria, os aseguro que me habeis azorado con esas pinturas.

Fil.—No son pinturas, ni agua fria. Son cosas infalibles y terribilisimas.

Mor.—¡Hel Puede que entonces se tratasen las cosas con serenidad, y se arreglase la casa lo mejor que ser pudiese.

Fil.—No lo creais. Si una larga y peligrosa enfermedad de una Madre de familias, trastorna una casa, resabia á los domesticos, y á los hijos los trae sin sujecion, si son jovenes; y sin tino ni acuerdo si son sensatos. ¿Esperais el dia del fallecimiento otra cosa que lagrimas, confusion y atolondramiento?

Mor.—Para ese caso son los parientes, amigos y vecinos.

Fil.—¡Ah! ¡Que esos serian los mas crueles enemigos en nuestro caso! Herencia rica, hijos menores y huerfanos, qué sería de nosotros! No hay que fiar de nadie en tales casos. Lo mas seguro y mejor es que no se muera el enfermo; y para esto es necesario no perdonar gasto alguno de Médico, Botica, Asistentes, y alimentos, cueste lo que costare.

Mor.—Teneis mil razones. Mientras vivió mi tia, ella tomaba cuentas, ella ponia y quitaba arrendadores y Administradores, ella me trahia hecho un pino de oro; y yo jamás pensé en otra cosa que en disfrutar y regalarme. Y apenas murió su Merced, os aseguro que comenzé á tener mil trabajos: me han hecho muchas drogas, me han robado: los Arrendadores juegan conmigo: los criados y criadas despues de amohinarme todos los dias, me traen mal cuidado. La mitad de lo que tengo daría de buena gana por que resucitase la difunta y volver al estado antiguo.

Fil.—Celebro que hayais experimentado en vuestra persona una cosa semejante á la que sucedería á la America, si le faltase su Madre España. Esta es una Señora de mucho respeto en Europa y en todo el Mundo; y por ella hemos sido nosotros tambien respetados. Ella nos cuida, ella nos surte de quanto habemos menester: ella fomenta nuestras riquezas, nuestra ilustracion y nuestra felicidad: ella mantiene exercitos y armadas para nuestra defensa: ella medita Leyes y sabias ordenaciones para nuestro Gobierno, y ella escoje y embia Gefes, que las hagan observar. Y nosotros hasta aquí no hemos hecho mas que disfrutar las delicias de un Pais benigno, la paz de una legislacion suave, la seguridad en nuestras propiedades, y la libertad mas verdadera, que los Filosofos no han podido encontrar hasta hoy en sus nuevos sistemas.

Acer.—Estoy por decir, querido Filopatro, que aquella *Jauja*, ó pais afortunado, que se pinta á los Niños, para entretenerlos: donde los rios son de leche, los arroyos de miel, las piedras rosquillas, las peñas quesos; y los montes, tierras y arenas, pan, harina y arroz: donde los arboles producen vestidos de todos generos y tamaños; y donde las ramas se baxan con el fruto dulce y sazonado hasta la boca misma del que se recuesta á su sombra: es propiamente nuestra America.

Mor.—¡Ojala! ¡Quién se viera en ell

Fil.—En mirando lo que Aceraio dice como una alegoria; y en sabiendo aplicarla, no dudeis que estais en *Jauja*. Mas ¡ay de mi! ya no estais. Turbose nuestra antigüa felicidad, huyó de nuestro suelo la alegria pura que gozabamos á dos mil leguas distantes de los horrores de la guerra; y tres hombres malvados, tres furias del infierno han encendido en nuestro suelo la tea horrible, cuyo humo fetido ha llegado ya á incomodarnos. ¡Hombres perversos! ¡Quantos males habeis me-

tido en el Pais mas bienaventurado de la Tierra! Desde que Cortes hizo Español el imperio de Mootezuma, no se habia oido aqui un tiro de cañon, ni los buitres se habian alimentado con cadaveres de nuestros hermanos, derribados polas balas, las espadas y las lanzas. Mirad el Monte de las Cruces, contemplad el campo de Aculco, y los Cerros de Guanajuato y decidme ¿porque habeis hecho perecer mas de quince mil infelices Indios? es esta la felicidad que les prometiais? Volved los ojos á esa multitud de miserables expatriados de sus Pueblos, huyendo por los montes, hambrientos y estropeados, llorando por sus hijos y mugeres; y obligados ya por la necesidad en que les habeis puesto, á continuar los robos para subsistir. ¿Es esta la libertad que les ofrecisteis? Revolucionarios necios, atolondrados, ignorantes y malvados ¿es este el fruto de vuestro plan ridiculo, iniquo, impolitico, y torpemente forjado, y mas torpemente executado?

Acer.—No te exâltes, querido amigo: No te aflijas.....

Fil.—No me aflijo por las consequencias; no hay ya que temer mayores males: los causados se remediaran facilmente. Es muy sano, muy robusto este cuerpo; y una leve indisposicion no es capaz de enfermarlo gravemente. Pero no tendre de aqui adelante bastantes lagrimas para llorar el atentado de esos Hombres, y la sangre inocente que se ha vertido por su antojo infernal.

Acer.—¿Sangre inocente? Qual es esa?

Fil.—La de nuestros valientes Soldados; la de los desgraciados y fieles presos de Guanajuato; y la de los incautos y sencillos Indios.

Mor.—Son unos perros.

Fil.—No son, sino nuestros hermanos menores, seducidos, y disculpables. Yo os lo probare otro dia.

DECIMOQUARTO.

Filopatro, Aceraio y Morós.

Acer.—¡Valgate Dios por enfermedades! ¡y como persiguen á nuestro Filopatro! Ya te habran dicho, amigo, que diariamente he venido á preguntar por tu salud.

Mor.—Y yo lo mismo.

Fil.—He sabido vuestro cuidado: y estoy agradecido á ambos.

Mor.—Y qué tal está ya la cabeza? Podremos ya platicar de cosas?

Fil.—Hablad lo que quisiereis: yo contextare lo que pudiere; con la protexta de que cortaremos la conversacion cuando me acomode.

Acer.—¿Qué dices de lo que hicieron los insurgentes en Guanajuato? Cercados ya, rendidos, y baxo la ley del vencedor, sin otro recurso que implorar su clemencia; se arrojan al lugar donde tenian encerrados mas de doscientos Españoles infelices, y se encarnizan en ellos como lobos hambrientos, despedazandolos, de modo, que no ha sido despues posible conocerlos por sus cadaveres desnudos y destrozados.

Fil.—Calla amigo; no renueves en un corazon humano la memoria de atrocidad tan espantosa. Se horroriza la naturaleza de oir tan excecrable maldad; y no atino yo á encontrar en las historias de los Pueblos barbaros un exemplar semejante de sevicia y de fiereza.

Mor.—Y queria el Señor Filopatro, despues de eso, disculpar á los Indios.

Fil.—Advertid que ni son esos delitos los que yo pudiera disculpar jamas; ni son los Indios, que llamé disculpables, los que cometieron aquellos horribles asesinatos.

Mor.—Lo primero es facil de comprender; lo segundo necesita de explicacion.

Fil.—Es muy facil. Me dolia yo dias pasados, y nunca se apartará de mi Corazon esa espina, de ver derramada tanta sangre inocente por el criminal tanto como desatinado proyecto de Hidalgo: y en esta sangre contaba yo la de los incautos y sencillos Indios; aquellos que forman la masa de los Pueblos de nuestras Provincias, aquellos que dedicados á las labores del Campo, al corte de maderas, y leña, á hacer el carbon, á cultivar las huertas y hortalizas, y á surtir á las Villas y Ciudades de viveres y bastimentos, solo han pensado hasta ahora en obedecer á sus Curas, y Governadores, respetando con el mas profundo acatamiento los nombres de la Religion y del Rey. Estos pues contentos con su suerte, alegres en su trabaxo, sin ambicion, sin soberbia, sin embidia vivian baxo de sus Xacales con sus consortes é

hijos, cultivando por si mismos en los ratos desocupados sus pegujalitos de maiz, frijol, chile, haba, alberjon &c. criando sus cerdos, pabos y gallinas, y muchos sus bacas, sus ovejas, sus burros, mulas y aun caballos; mientras que las mugeres hilaban el algodon y la lana y tegian sus mantas, paños y ceñidores.

Acer.—¡Qué pintura vas haciendo tan bonita! Pareceme que retratas una familia del siglo de oro.

Fil.—Pero es exâcta?

Acer.—Si: el que haya visitado los Pueblos de Indios con ojos filosofos, no puede menos de convenir en que es asi.

Mor.—Bueno vá; pero nada dicen ustedes de sus borracheras y otros vicios, en que son extremados.

Fil.—Os responderé á eso luego que concluya mi primera reflexîon. ¿Veis ese estado tranquilo en que vivian los Indios de Dolores, S. Miguel y demas Pueblos de la Tierra-dentro? Pues ¿quien pudo sacarlos del sino la sugestion del Cura Hidalgo? Y ved aqui el primer capitulo de su disculpa. Fueron seducidos, y engañados. ¿Y por quien? Por un Sacerdote, por un Parroco, de cuya boca y doctrina estaban ellos siempre colgados, y á quienes escuchan y obedecen como á Angeles del Cielo. Y con que pretextos los sedujo? Los mas santos y obligantes para los Indios: el Rey, y la Religion. *Viva Fernando VII*, les dixo, *y viva Maria Santisima de GUADALUPE*, la Patrona de la Nueva España. A estos nombres no fué el delito, sino la lealtad y la piedad las que obraron en el corazon sencillo de esos infelices. *Quieren entregar* (les añadia el perverso Seductor) *este Reyno que es de Fernando, á unos Herejes y entonces se acabaron las Iglesias, y la Imagen de Guadalupe será quemada.* ¿Y quienes (preguntaban los Indios) quienes son esos traidores? Los mismos Españoles (respondia el Astuto Cura) esos blancos, esos que tienen las tiendas y las haciendas, esos que os han usurpado vuestras tierras, vuestros Montes, y vuestras aguas, mueran pues; y viva el Rey FERNANDO y la Virgen de GUADALUPE. ¿Puede discurrirse modo ni mas eficaz, ni mas diabolico para sublevar y alarmar unas gentes tan sencillas como fieles y religiosas? Conozcamos al hombre, sus pasiones, los resortes que las ponen en movimiento; y confesarémos que quanto mas atróz, infernal, y digno de enormes castigos es el delito de Hidalgo, tanto son disculpables los Indios rudos é incautos, que le han seguido.

Mor.—Con que tendrémos que darles las gracias por las muchas que han hecho?

Fil.—No tanto. Yo no pienso absolverlos de toda culpa, especialmente á los que entre ellos han hecho de ministros y emisarios de Hidalgo, y á los que teniendo mas despejado talento, pudieron conocer de luego á luego, la malicia del proyecto, y lo pecaminoso de los medios que se iban poniendo en practica. Mi intento es minorar su culpa con respecto á la enormidad de la de otros.

Mor.—Qué otros?

Fil.—En primer lugar los pocos Españoles Americanos, satelites de Hidalgo, en cuyos pechos herbia la misma sangre que iban á derramar, y que se hicieron Gefes de la revolucion: Allende, Aldama, Abasolo, Villagran, Iriarte, Rubalcaba, y otros cuyo juicio está pendiente, y no podemos prevenir. En segundo lugar, esa gente media entre Españoles é indios, á quienes estos llaman en sus Pueblos *gentes de razon*, que por lo comun son los tiranos de los indios, de quien se cren superiores; los que los inquietan alguna vez, les sugieren y fomentan pleitos, y cuya sustancia y la que sacan aquellos infelices de los Españoles ricos y hacendados, se chupan ellos como verdaderos zanganos. De estos hay muchos en los Pueblos grandes de Tierradentro, hombres ociosos y viciosos, con mas ignorancia que los indios y mucha menos docilidad; y estos eran como los Guardias Reales, ó Tropa escogida del insurgente Hidalgo.

Acer.—Con que tres clases de gentes componian el Exercito de los insurgentes: Cabecillas, y Oficialidad, que por lo general eran ó se tenian por Españoles: Coyotes, Mulatos, y otras castas revueltas, y los indios.

Fil.—Asi es. Los primeros son como la vigesima parte del todo; los segundos como la tercera parte, y el resto lo forma la indiada.

Mor.—Pues bien digo yo: son los peores los Indios, y es necesario acabar con todos.

Fil.—Ahora me confirmo, Señor Morós, en que ó no teneis una gota, ó es muy poca la sangre española que circula por vuestras venas.

Mor.—Como y por que me decis una cosa tan injuriosa?

Fil.—Porque vuestro modo de pensar asi lo da á entender. No hay quien mas ame y compadezca á los indios que los españoles puros y nadie los aborrece y maltrata mas que aquellos, que ó tienen parte de su sangre, ó la tienen revuelta con otra que no es de Españoles ni de indios.

Acer.—Es experiencia constante en America: no hay duda en eso.

Fil.—¿Y que hariais vos, nosotros, todo el Reyno y el Rey de España con acabar, como quereis, con todos los indios? ¿ignorais que ellos forman la mayor parte de la poblacion, que son los mas utiles y necesarios, que los Reyes Católicos conquistaron estas Provincias para conservar á los indios, y no para destruirlos?

Mor.—Pero, Señor, si están ya alzados por esos Pueblos, y no se puede hacer carrera con ellos, ¿qué remedio?

Fil.—No es lo mismo alzados, que inquietados. Despues que el malvado Hidalgo sembró entre ellos las especies, de que yá hablé; quando á los primeros pasos vió la debilidad de sus fuerzas, y comenzó á sentir la heroyca resistencia de los buenos patricios, inventó otro diabólico artificio, esparciendo entre los indios, *que los Españoles se habian conjurado contra ellos*, y que *iban á sus Pueblos á matarlos.* A esta noticia se conmovieron Pueblos que antes estaban tranquilos, huyendo á los montes, y se unieron mas para defenderse contra los invasores que Hidalgo les supuso, que para ofender ni cooperar á las pesimas ideas de aquel impostor.

Acer.—Es muy cierto. Al mismo tiempo que nuestras tropas iban por la parte de Queretaro á sosegar el primer alboroto, Hidalgo extendió la voz ácia Toluca, Tenancingo y Cuernabaca de que los *blancos* iban á destruir á los Indios; y era facil persuadirlos quando los infelices, que no tenian capacidad para comprender las ideas tortuosas del Traidor, veian con sus ojos nuestros soldados armados, y oian hablar de nuestros preparativos militares por todas partes.

Fil.—¿Qué remedio, decis, Sr. Morós? Pues qué ¿no hallais otro que matar y destruir? El Gobierno tan activo como sábio y dulce há encontrado otros, y los va poniendo en práctica. El desengaño, la persuasion, y una paciencia y espera prudentes, unidos á la actividad, energia y vigilancia. ¿Quereis que yo os indique otro muy eficaz y muy conforme al caracter de los Indios, y al de los que lo han de poner en práctica?

Mor.—Decid.

Fil.—Salgan religiosos escogidos de todos los Conventos, y con las armas de sus primeros fundadores en este Reyno, que son la palabra y la pobreza, la humildad y zelo evangélico, busquen á los Indios, hablenles, expliquenles las tramoyas y embustes del Cura Hidalgo: hagaules presentes las paternales providencias del Gobierno español, y reduzcanlos otra vez á sus pueblos, al seno de sus familias, á sus honestas labores; y solo podrá dudar de la eficacia de este remedio el que no tenga ni la mas leve nocion del carácter de los Indios.

Acer.—Sobre eso me ocurre una reflexîon, querido Filopatro: No me opongo, antes apruebo tu pensamiento; pero advierte que los Indios Otomites, y los de estos Pueblos inquietos no son tan dociles como los que tu has tratado, Mexicanos y Tlaxcaltecas: son gente grosera y brava.

Fil.—Eso quiere decir que costará algun trabajo mas. Y ahora te haré yo otra reflexîon. ¿No adviertes, amigo Aceraio, que los Pueblos mas bien instruidos, como son los de las Diocesis de Mexico y Puebla, han sido ahora, no solo los mas quietos, sino el exemplo de la fidelidad y del honor?

Acer.—Ya, ya habia yo notado eso. Los Indios honrados de Mexico, los Tlaxcaltecas nobles, los Poblanos valientes, los de Atlixco, Huaquichula, Izucar, Huejozingo, Tepeaca, Tehuacan, Xalapa, Orizaba y Cordova. . . . las lagrimas se me caen de gozo al nombrarlos.

Fil.—Desengañate, amigo. Un Imperio fundado en ignorancia, en groseria de costumbres, en servidumbre y despotismo, está en el ayre. Entonces puede asegurarse de su perpetuidad quando la Religion, las Ciencias, las Artes, la verdadera libertad, y el paternal y liberal gobierno son los cimientos sobre que se apoya. El Imperio Español se fundó en Europa asi; pero el tiempo habia minado el edificio. Tambien el de la America Española se fundó con la misma solidéz; y tambien há padecido. Mas gracias al cielo llegó el dia de la reparacion y hermosura de ambos edificios. Las Cortes ¡ah! allá están ya en Junta los Arquitectos de nuestra felicidad.

DECIMOQUINTO.

Filopatro, Aceraio y Morós.

Acer.—Gracias á Dios, querido Filopatro, por que hemos salido del fatal año de 810, quizá será mas feliz y tranquilo el de 811.

Mor.—Quisiera ser Profeta para conocer desde ahora lo que ha de suceder en este año nuevo.

Fil.—¡Curiosidad vana! ¡Deseo pueril! Obrad siempre bien, temiendo á Dios, guardando su Ley y cumpliendo con las obligaciones de buen Ciudadano, y cred que el año será para vos el mejor de vuestra vida.

Acer.—Y si cada uno de nuestros domesticos, de nuestros vecinos y de nuestros paisanos hace lo mismo, vé ahí un año excelente para todos.

Mor.—Si; pero como está el Mundo tan revuelto por todas partes, y en este siglo hemos visto cada año cosas extraordinarias, es de esperar que el presente no sea menos fecundo de sucesos raros; y quisiera yo verlos, como los Profetas veian las cosas futuras antes que sucediesen.

Acer.—Tan claro no es posible; y ha dicho bien Filopatro, que esos son vanos deseos. Lo que si podia hacerse con anticipacion era un pronostico, como los que hacen los Medicos, y Astrologos.

Mor.—En efecto, Señor Filopatro, diganos Ud. algo.

Fil.—Hay mucha diferencia entre pronosticar como Medico, y pronosticar como Astrologo. La Medicina vé algo, aunque poco; la Astrologia nada. Y esta sueña, quando aquella conjetura.

Mor.—Pues conjeture Ud.

Acer.—Y que? Todo lo que pronostican los Fisicos sobre lunaciones, y eclipses en el Cielo, y sobre cosechas y lluvias en la Tierra, son sueños?

Fil.—No equivoques, amigo, la Astronomia con la Astrologia *judiciaria.* La primera es una Ciencia matematica, que tiene principios infalibles, y que saca consequencias ciertas. No es esta la que yo llame ciega y soñadora. La Astrologia *judiciaria* es aquella pedante y supersticiosa charlataneria, que reynó algunos siglos, pero que ya se halla desterrada de los Pueblos cultos. Ya no hay quien pronostique las guerras, ni las muertes de los Principes por la cola de los Cometas; ni los sucesos y fortunas de los hombres por los grados de *ascendencia ó descendencia* de los Planetas, que dominaban en sus nacimientos. Y lo mejor es que no hay ya vulgo tan ignorante, que crea tales patrañas.

Acer.—Lo entiendo asi. Pero vamos al negocio. Como Medico politico ¿no nos diráis alguna cosa?

Fil.—En otra ocasion * dixe á Morós que yo no era Medico de nuestro Cuerpo politico, porque no tenia facultad para curarlo. Mas soy un apasionado á la Medicina, y un verdadero amigo del Enfermo. Y como tal dire lo que alcanzo, y deseo. Estadme atentos. Entró la peste en nuestros Pueblos á pesar de las precauciones mas activas del gobierno, y de los sentimientos de los buenos. El *Pus* galico-napoleonico ha tiempo que habia venido en papeles; pero como llegó desvirtuado, hizo poco y debil efecto. Tambien vinieron algunos Emisarios apestados, que preparaban insensible y cautelosamente el contagio, indisponiendo con sus miasmas los humores diversos de este Cuerpo; mas como no se atrevian á inocular *de brazo á brazo*, no lograron la erupcion completa. Llego por fin por la parte del Norte á los Pueblos de Tierradentro el Francés Dalmivar; y muy á su sabor inoculo al Cura Hidalgo. Este propago la infernal viruela en Allende, Aldama, Abasolo y otros; y de estos se comunico la peste á una multitud de incautos é infelices.

* Dialogo Sexto.

Acer.—Vá bueno. Vas haciendo relacion de la enfermedad como Medico de Cabecera.

Fil.—Los primeros progresos del mal no pudieron atajarse: todos los sintomas parecian mortales, quando se apareció en Vera Cruz un excelente Medico, destinado por la Providencia para nuestra salud. Su primer cuidado fue libertar la Cabeza del enfermo; y por fortuna era esta parte la mas robusta del Cuerpo, la mas sana y bien organizada: y fortalecida mas con el arte, dio desde luego al Medico las mas lisonjeras esperanzas de perfecta sanidad. Hizo el mal su tentativa de apoderarse de la Cabeza, pero los Practicantes que traia el Facultativo eran diestros, y con los *febrífugos* excelentes, que aqui habia, se impidio maravillosamente que la ocupasen las viruelas confluentes, y en poco tiempo fueron rechazadas acia partes menos nobles. En seguida se les ha ido atacando dó quiera que han aparecido, y desalojandolas de los lugares que habian ocupado con mas furor y tenacidad. Al fin el mal está solo en las piernas: la Cabeza siempre firme y despejada, el pecho libre, la respiracion natural, el estomago fuerte. ¿No es este hoy el estado de nuestro enfermo?

Acer.—Aunque alegórico, te has explicado con exâctitud y nadie puede dudar de la verdad de tu relacion.

Mor.—Yo soi un topo, y apuesto á que lo he comprendido todo. El *Medico* es el Señor Virey Venegas: la *Cabeza* del enfermo es la Capital México, exenta de viruelas de insurreccion gálica: los *Practicantes* son los peritos y esforzados Comandantes de esta curacion; y los *febrífugos* los valientes y leales soldados nuestros. ¿No es cierto?

Fil.—Asi es. Y el *pecho, estomago* y demás partes nobles podeis entender que son, ó los Pueblos y Ciudades infinitas y principales, á donde el contagio no ha llegado; ó tambien Toluca, Huichapa, Guanaxuato, Valladolid y otros lugares antes enfermos y ya convalecidos.

Mor.—Y las *piernas* de este Cuerpo?

Acer.—Eso está claro. Guadalaxara y otras poblaciones lejanas, á donde se han retirado las viruelas.

Fil.—Pues ahora entra mi Pronostico, para el año nuevo y sobre el mal y nuestros enfermos. Lo que mas aflige y confunde á un Médico y lo que mas impide la curacion de un enfermo es no conocer bien la enfermedad, ni la complexîon y fuerzas del paciente. Por fortuna tenemos ya conocido que el mal de Hidalgo y Compañia es gálico-napoleónico. Ved aqui lo bastante para pronosticar que no cundirá en pechos Españoles ilustrados. Tenemos ademas conocida la complexîon, vicios costumbres y fuerzas de esos enfermos. Y ya con una casi seguridad podemos anunciar que no resistieran á los *febrífugos*, que se les arrimen: y por consiguiente que en todo el año presente quedara el hermoso Cuerpo de la Nueva España libre, y limpio de toda lepra.

Mor.—Y las manchas y señales de las viruelas?

Fil.—En primer lugar: para esas manchas hay buenos jabones y elixîris en nuestra Botica. Hay jabon de arrepentimiento para unos, con que se borra la mancha. Para otros hay otro jabon mas fuerte que arrancando el pellejo infecto, cria despues allí mismo un cutis hermoso. Hay para costras y excrecencias feas otro jabon de piedra infernal. Y por último para llagas pútridas y tenaces hay hierro y fuego, con que se cauterizan lindamente y queda el cuerpo todo bellisimo. En segundo lugar: como esas manchas por fortuna: mejor diremos, por gracia de Dios, no han caido sobre la cabeza y rostro, no afean: y puede presentarse el Reyno con su cara descubierta delante de todo el mundo. Pues si fuesemos á registrar los lunares, manchas y defectos, que en partes menos principales y ocultas tienen las mas hermosas Damas, pocas ó ningunas hallariamos sin tacha.

Acer.—Tambien eso está alegórico; acláralo.

Fil.—No hay inconveniente. La Nueva España ha sido hasta aqui entre las Provincias del Imperio Español una de las mas bellas, nobles y apuestas Damas por su virtud é hidalguia. México es su cabeza y rostro: los demás Pueblos sus miembros. Por un lado no mas de estos ha sido manchada; mas la mayor parte, en que se cuentan Poblaciones inmensas y principalisimas, y sobre todo la Capital, se ha mantenido siempre sana, brillante y hermosa por su acendrada fidelidad. Ved pues como continuará este Reyno

presentando su rostro inmaculado á los ojos de todas las Naciones del Universo.

Mor.—Sin embargo no sé yo como lavarán los Mexicanos esta mancha de la insurreccion, quiero decir: los Españoles de acá. Me parece que sufrirémos los mayores desaires del Gobierno Soberano: y que si hasta aqui nos habian tenido en la Peninsula alguna consideracion, en lo sucesivo nos trataran con desconfianza.

Fil.—Cerrad el labio, hombre blasfemo. ¡Como se conoce que no teneis un adarme de juicio quando concebis tales torpezas!

Mor.—Poco á poco. Yo no he inventado eso: lo he oido á varias Personas.

Fil.—Pues no teneis verguenza, ni sentimiento alguno de honor quando las escuchasteis serenamente á quien las produjo. Quien asi se haya explicado es, Morós, de vuestra parentela: ó emisario sin duda alguna de Napoleon.

Mor.—Yo bien conoci que no tenia razon el que lo dixo; pero no tanto como creerle emisario.

Fil.—Sois muy corto en vuestros alcances: no lo extraño. Pero sabed para vuestro gobierno que en Mexico, y por todo el Reyno hay muchos embiados de los Traidores de España para turbar nuestra tranquilidad, y conseguir con la desunion de afectos lo que ya habian comenzado á lograr con la revolucion de Hidalgo. No les ha salido cabal la quenta; y como tan astutos, tiran ahora por otro lado, y tocan esa tecla que habeis señalado.

Acer.—Y que idea pueden llevar en eso?

Fil.—Tambien tu eres candido. Yo te la explicaré.

Acer.—Te oigo con atencion é interés sumo.

Fil.—Que hay *Emisarios muchos y de diversas formas* ya nos lo anunció la Gazeta de la Regencia antes que aqui rebentase la mina: que esta debia rebentar en *toda el año proximo pasado*, lo publicaron los Cortesanos del Rey intruso en Madrid, desde el mes de Mayo: que habian de venir *á fomentar la rivalidad de unos y otros Españoles, Europeos Americanos*, tambien lo dicen las Gacetas de España. Estos anuncios los hemos visto confirmados por una tristisima y desagradable experiencia. ¿Quanto tiempo ha que estamos oyendo chismes de unos contra otros, escudandose, mejor diré: profanando el augusto y sagrado nombre de FERNANDO VII? Han conseguido turbarnos á todos: en Tierradentro adelantaron lo que hemos visto: en México y Provincias Orientales de este Reyno no han hecho fruto sus intrigas. Alarmaron esos malvados en la Provincia de Michoacan á los naturales del Pais contra los Europeos. Pero la fidelidad americana ha sabido armarse contra sus paisanos revoltosos y sanguinarios y han defendido con su sangre las vidas, y haciendas de los mismos Europeos. Puede esto dudarse? Nuestras tropas ¿no son americanas? ¿No han hecho prodigios de valor y heroicidad? ¿No obedecen gustosas á sus Gefes, sean Europeos ó Americanos? El Regimiento de las tres Villas ¿no se batio en las Cruces á las órdenes del impavido Andaluz Trujillo? y no le idolatran los soldados americanos? La formidable Columna de Granaderos ¿no está tan alegre y contenta al mando del Europeo Jalon, como el Regimiento de la Corona al del Americano Iberri? En fin, por no cansaros, nuestros Exercitos ¿no estan gustosos bajo las ordenes de los Generales Calleja y Cruz Europeos? y estos contentisimos con nuestros Soldados y Oficiales americanos? Pues que restaba á la ira y colera de los ocultos emisarios de Napoleon, sino sembrar ahora otras especies para disgustar á todos?

Acer.—En reflexîonando un poco, se ven las cosas claras.

Fil.—Desengañaos, Señor Morós, y desengañad al que os ha dicho esas boberias, que es el nombre mas dulce que puedo darles. Ha habido americanos malos, pero muy pocos. Hay americanos buenos, que son innumerables. Los malos pagaran; los buenos serán siempre y en todas partes dignos de honor y alabanza, de gracias y de premios. Y sirvanos de consuelo que ni el Gefe de este Reyno, ni el Consejo de Regencia, ni los respetables miembros de la augusta Asamblea de las Cortes, son de la familia de los *Moroses* ni estan aliados con la de los *Bonapartes*.

NUMERO 258.

Discurso contra el fanatismo y la impostura de los rebeldes de Nueva-España, por D. Fermin de Reygadas.

Discurso contra el fanatismo y la impostura de los rebeldes de Nueva España, dedicado á todos los hombres de bien. Por D. Fermin de Reygadas.

Censura del Señor Dr. Don Josef Mariano Beristain, primer Canónigo de esta Santa Iglesia Metropolitana, primer Secretario de su Illmô. Venerable Cabildo en Sede Vacante, y Caballero eclesiástico de la Real y distinguida órden española de Cárlos III, &c.

EXMO. SEÑOR.

Entre quantos papeles se han publicado en esta capital con motivo de las inquietudes de los pueblos insurgentes ninguno excede en mérito al que escribe y presenta Don Fermin Reygadas. Está lleno de reflexíones sólidas y perceptibles aun de los mas torpes. La filosofia en que se fundan sus discursos es sábia, sana y santa. Su estilo bello y limado: su fuego brillante y vehementísimo; y su sinceridad noble, cristiana y verdaderamente española. Suscribo, Señor Exmô. muy gustoso á todas las ideas, y á todas las expresiones del autor. El qual no solo no era acreedor á haber sufrido en sus intereses, familia y persona las vexaciones de los ingratos y soeces insurgentes; sino que por su conducta virtuosa y moderada, por sus talentos sobresalientes, por su instruccion nada comun, por sus largos servicios, por su escasa fortuna, y por sus generosos sentimientos, merece el aprecio de todos los hombres de bien, y toda la proteccion de V. E. que comenzará á dispensarle digna y justamente, dándole la licencia que solicita para la publicacion de su juicioso y hermoso *Discurso*. México 10 de junio de 1811.—Exmô. Señor.—*Dr. Josef Mariano Beristain.*

Decreto.—México 14 de junio de 1811.—Imprimase.—Rubricado por la mano del Exmô. Señor Don Francisco Xavier Venégas, Virey, Gobernador, y Capitan General de esta Nueva España. &c.

DISCURSO

PRONUNCIADO ANTE EL SAGRADO TRIBUNAL DE LA RAZON, CONTRA EL FANATISMO Y LA IMPOSTURA.

Los que aspiran á elevarse sobre los demas hombres por el camino de la maldad en todas las formas de que es susceptible el error, afligen la Iglesia, desacreditan al sacerdocio, apagan la antorcha divina de la fe, alientan y fortifican á los impíos, aceleran la ruina del estado, á que pertenecen, y dan al traste con el órden y las buenas costumbres de los ciudadanos. En este empeño entró Don Miguel Hidalgo y Costilla, cura que fue del pueblo de Dolores, y quantos con él concurrieron á suscitar la revolucion rebelde de Nueva España; cuya torpe ambicion, desentendida de los desengaños que ofrece la historia de todas las naciones, se arrojó á buscar mayor fortuna en el piélago de las comunes desgracias de su patria.

Los primeros caudillos de las sediciones populares siempre han sido las primeras víctimas del furioso desórden que han inspirado á aquellas mismas gentes de que se sirven. Jamas entre éstas faltan hombres audaces y arrojados bien dispuestos á declararse rivales de su primer gefe, y no pierden la ocasion de establecerse príncipes sobre la sangre y ruina de quien los manda. Como en estas intrusas autoridades todo es violento, se resiste la voluntad del subalterno á hacer el sacrificio de la obediencia en el altar de aquellos

régulos que subieron á él por la escala de la rebelion y de los crímenes. Tiene muchos recursos la ambicion y el resentimiento para abatir los colosos humanos que fabricó el capricho sin consulta del honor ni del merecimiento.

El hombre es mas feroz que los brutos que pueblan las selvas, quando se abandona á la lisongera perspectiva de sus soberbios pensamientos; pero esta ferocidad desaparece en el momento que escucha los dictámenes de su razon: medita en la frágil constitucion de su ser, y en los destinos que prepára á su alma inmortal la justicia eterna. El Ente Supremo, á quien debe su exîstencia, no puede serle desconocido quando todas las criaturas le anuncian: esta deidad permanente se encuentra casi visible en toda la naturaleza que el hombre tiene á la vista; mas esta naturaleza no le presenta al hombre otra criatura mas noble ni mas privilegiada que la suya. El hombre domina sobre todo lo que tiene ante sus ojos, porque todo le pertenece ó se crió para él; pero no le es permitido dominar sobre otro hombre con perjuicio de la felicidad temporal á que este es acreedor, ni contra el alto destino á que lo solicita el autor soberano de su ser.

Este divino dueño del hombre, á quien conocemos por Dios vivo y verdadero, ha establecido leyes inviolables que el hombre está obligado á observar si aspira á ser feliz despues de sus dias. Para que lo sea tambien mientras vive sobre la tierra, ha querido que viva en sociedad con sus semejantes, porque esta sociedad los enlaza para proporcionarse mutuamente el bien en los auxilios que se presten. Este enlace social no puede sostenerse sin un amor recíproco, y una autoridad suprema visible, apoyada sobre unas leyes justas, emanadas de las que dictó á los hombres el mismo Dios, y una fuerza armada. Con aquellas leyes se le enseñan al hombre sus sagrados deberes, y con la fuerza armada se le obliga á su cumplimiento, reprimiendo con el temor del castigo la ferocidad á que saben conducirlo sus desordenadas pasiones. De aquí nace ser muy justa la obediencia que el hombre sacrifica á la autoridad visible que lo gobierna; porque de la misma obediencia le resultan al hombre virtuoso todos los bienes que es capaz de gozar sobre la tierra, y el de su suerte futura para despues de sus dias.

Quando la autoridad visible está establecida por el comun consentimiento de los hombres de un estado antiguo, y tiene la aprobacion del cielo por la conformidad de sus dógmas y su política, los que nacen baxo de sus auspicios no deben rebelarse contra ella: el que lo executa es un traidor contra el cielo, contra la autoridad legítima que lo gobierna, y contra todos los órdenes del estado; porque levanta su brazo contra Dios y trabaja en la destruccion de todos los hombres, que son obra de sus manos bienhechoras. ¿Y será temeridad atribuir estos feos delitos el excura Hidalgo y á la comparsa de sus locos coadjutores? Esto lo dirá la crítica analisis que vamos á hacer de su sediciosa é impostora proclama, que fue la trompeta funesta que puso en accion la turba de conjurados en 16 de septiembre de 1810, en el mencionado pueblo de Dolores.

¡Americanos oprimidos! Llegó ya el suspirado dia de salir del cautiverio, y romper las duras cadenas con que os hacian gemir los gachupines (los españoles europeos).

¿A quienes llama aquí aquel indigno cura, americanos oprimidos? ¿donde están estos infelices, cuya opresion ha hecho salir á campaña á este D. Quijote valisoletano? Americanos virtuosos y sensatos: decidme, os ruego por lo mas sagrado, ¿donde están vuestros compatriotas oprimidos, en que provincia residen que yo no los encuentro? ¿Se llamará opresion por Hidalgo la que padece en una prision el ladron, el lascivo, el jugador y el libertino? Yo no veo ningun otro hombre en vuestro pais, que teniendo una regular conducta, no disfrute de una preciosa libertad civil, y de una sagrada inmunidad al abrigo de unas leyes tan sábias como santas. ¿Donde está pues la opresion? ¿donde el cautiverio, donde las duras cadenas en que os hacen gemir los gachupines? ¿Podian pintar con expresion mas viva sus desventuras, en la opresion gitana, los infelices hijos de Jocob? ¿Podian expresarse de otro modo los esclavos africanos que pueblan las islas, si su desgraciada suerte los hubiera hecho caer en poder de los mas crueles é inclementes dueños?

Esta palabra *opresion* puede entenderla Hidal-

go en un sentido que le hace poco favor. La gente española, ó por su generosidad, ó por un gratuito favor de la fortuna cedido á lo raro, logra en estos paises una particular estimacion del bello sexô: esta predileccion, hija del interes individual de las mismas señoritas, se le hace insoportable á Hidalgo, y á quantos como él ocupan la imaginacion en esta puerilidad. Vaya otro motivo imaginario: él con todos sus botarates socios dicen— Que los europeos disfrutan aquí todos los empleos, y es facil desmentirle esta asercion recorriendo los destinos de mayor viso desde las Audiencias y Catedrales, hasta baxar á los encargados de justicia de los pueblos mas infelices. ¿Los ayuntamientos, las oficinas reales, los curatos, las prelacias, no las ocupan los americanos con mucha ventaja á los europeos? Es verdad que el vireynato, las capitanias genereles, y las mitras las ocupan regularmente los hijos de la antigua España; pero los de esta ¿han dexado de obtener iguales destinos aquí, y en otros reynos de la monarquía, quando su mérito los ha hecho acreedores á ellos? Ademas, ¿que mérito tienen los españoles americanos que sea superior al de sus padres ó abuelos europeos? El accidente local de nacer no da derecho al recien nacido para apropiarse privativamente el suelo en que su madre le echó á luz. La España tiene sobre estas regiones un dominio legítimo, y puede defenderse que está autorizado por el mismo cielo: los hijos de aquella patria madre tienen derecho en comun á los bienes que le pertenecen, y este derecho se trasmite á su posteridad por el órden de sucesion: con que no teniendo el sucesor mas derecho que el que heredó de su predecesor, por que ha de querer aquel darle la exclusiva á otro español europeo, en quien reside igual derecho al que el tiene? El cura de Dolores es el que menos puede hablar de opresion: acaso este infeliz y mimado párroco no se hubiera aclamado el primer sedicioso de la Nueva España, si no le hubiera querido tanto su prelado el Illmo. Señor Don Fr. Antonio de San Miguel, obispo de Michoacan. Yo ví á Hidalgo en Zitáquaro, viviendo aquel venerable mitrado, regenteando placeres profanos, y rodeado de músicos y mugeres, complacerse del singular cariño con que lo amaba aquel Illmo. europeo, que hubiera hecho un gran favor á la humanidad en encerrarlo en un claustro, para que aprendiera en él el desempeño de las funciones sagradas de cura; pero supo éste engañarlo como engañó á otros superiores.

Tambien llama opresion este ambicioso ministro del altar, con sus viciosos colegas, los caudales que el gobierno remite á España, y los que sus hijos manden para dar vida al comercio, socorro á sus ancianos padres, y ornato á los templos de su pais. Estos caudales son legítimamente habidos por los remitentes, y tienen libertad para disponer de ellos; pero los viciosos revolucionarios, que quisieran nadar en oro y placeres, deseáran que de su pais no saliera una onza de metal precioso, para que abundara este fruto fatal de sus montes, cuyo mal uso trastorna el trono de la virtud. A ningun americano le está prohibida su adquisicion por el trabajo y la industria honrosa; pero el disiparles ó adquirirlos por los medios del juego y la usurpacion, á todos se les prohibe por las leyes de un Dios justo, y de un gobierno sábio. El divino Provisor del universo ha querido que todos los hombres dependan unos de otros, por que sobre todos vela su beneficencia: todos los reynos de la tirra son familia suya, y á todos deben considerarse como hijos de su magnifica casa. La monarquía española, por un efecto de sus bondades, es como el hijo primogénito en su estimacion, y como á hijo predilecto le ha confiado la tesorería temporal de sus bienes ó riquezas, aquel gran padre de familias, para que las distribuyan con generosidad entre sus hermanos, premiándoles el trabajo é industria que imponden en el ornato, luxo y compostura de su rango privilegiado. No cumplir con este órden establecido por el Criador de todo lo que tiene vida, seria querer destruir los efectos de su obligacion conservadora, y burlar su beneficencia, perfeccion que ensalza tanto su gloria y magestad. Aun hay mas: un reyno abundante y cargado de metales preciosos sujetos á una circulacion interna, seria como un cuerpo cargado excesivamente de humores crasos y nocivos que atacarian su exîstencia hasta dar con ella en un sepulcro. Este reyno repleto de oro y plata, enfermaria de muerte en la oficina sensual de su misma abundancia: la soberbia, el ergotismo, y la venganza, correrian por sus campiñas con el cuchillo destructor en la mano, derramando sangre, sin que hubiera una autoridad capaz de contener tantos excesos: el mismo oro que sabe desarmar las leyes mas justas y severas, seria el fomento de la iniquidad y el desórden. Una anarquía tan destructora atraería sobre el pais de la plata y el oro naciones desconocidas, á cuya ferocidad perecerian los hijos de aquellos que enamorados de sus ricos metales, quisieron hacer un papel singular sobre la superficie de la tierra.

Si la intencion de Hidalgo y sus colegas era mantener correspondencia con las demas naciones europeas, cortándola absolutamente con la española, esto seria lo mismo que abandonar una hija loca los brazos de una buena madre por arrojarse en los de una mala madrastra. Las naciones extrañas, cuya política es poco conforme con la del Evangelio, no teniendo interes en la felicidad espiritual ni temporal de los americanos, alentados de la misma sagacidad que los hizo señores de las costas del Asia, pronto tratarian de sujetarlos á su yugo, dando al traste con su presumida independencia, con su libertad, y con sus riquezas. Inundada la América de predicantes heterodoxôs, no quedaria en su suelo un solo individuo que adorára al Señor en espíritu y verdad: las ciencias y las artes se desterrarian de este pais como enemigas de la política europea. Ningun americano seria empleado en autoridad civil, militar, ni eclesiástica por la mala nota de infidencia que para la posteridad han dado ahora los adictos al sedicioso Hidalgo. Las minas y otras empresas agricultoras, útiles al dominante, serian los presidios donde por fuerza acabaria la juventud indígena, vexada siempre de su ingrato proceder con la madre España, cargo que con mucha razon se les echaria eternamente en cara á los criollos.

Supuestos estos antecedentes muy posibles, ¿tienen razon los facciosos rebeldes para decir ahora que están oprimidos con las cadenas en que los hacen gemir los gachupines? Estos y los americanos, como individuos de una sola familia, están íntimamente unidos con los lazos sagrados de la religion y de la sangre: por este enlace los empleos son comunes á europeos y americanos en igualdad de merecimientos. Si hay americanos de fortuna desgraciada, tambien entre ellos se encuentran muchos europeos desventurados, y algunos de ellos no acreedores á tan triste suerte. Esta revolucion, y el riesgo de perecer á manos de los asesinos subalternos de Hidalgo, ha hecho á muchos europeos tomar el asilo de esta capital, en donde con sus familias padecen la mayor miseria por haber sido sus bienes presa de los rebeldes, y en verdad que han hallado muy pocos compatriotas que los socorran, ni que piensen en darles la mano para volver á establecerse. Estos infelices perecerán baxo el peso de sus desventuras sin que la insensibilidad de sus paisanos se dé por entendida; pero Dios sabe destrozar las fortunas brillantes, que no se hacen servir al socorro ó auxîlio de las familias desgraciadas.

La España se ha perdido.

Esta es la segunda proposicion de los rebeldes impostores, tan descabellada como la que antes se analizó. ¿La España perdida? mal conoce á esta valiente y generosa nacion el que cree vencida por la turba de esclavos que manda un pérfido extrangero: la España que supo gentil y desunida llenar de terror á todo el imperio Romano en la época de su mayor exâltacion, ahora católica y unida ¿habia de ser atada al carro triunfante de un ladron mal nacido? La España vencedora de la maldita estirpe de Agar ¿habia de abatirse en estos tiempos á adorar el sucio trono de un muñeco racional que abortó la isla de Córcega? La España cubierta con la singular proteccion de la madre de Dios ¿habia de doblar la rodilla á un bribon hijo del Diablo? Esto no: España como heredad de aquella señora que manda en los cielos y en la tierra, es invencible aunque contra ella se conjuren todas las potestades del abismo. Tres años hace que el traidor Bonaparte dá la mas cruda guerra á una nacion que despojó de antemano de sus tropas, de sus fortalezas, de su rey, de sus tesoros y de sus legítimas autoridades, ¿y que ha conseguido en estos tres años? nada mas que profanar su suelo, mancharlo con la negra é inmunda sangre de sus huestes facinerosas, aniquilar aquellos guerreros

que labraron su fortuna, y ver á mucha costa la pérdida de su reputacion, y el desengaño de la poca suficiencia de sus fuerzas y mañas para tan grande empresa. Un solo español [el Empecinado] que ha levantado el cielo de la obscuridad del harado, hace temblar en el dia al imperio frances, y otros valientes españoles á su imitacion, vuelan por toda la península sacrificando á su honor y á su enojo las sacrílegas tropas de un pícaro coronado, que se ha propuesto contra razon ser tirano de la España, como lo es de la Francia y de la Italia. No se ha perdido la España, porque el mucho fuego religioso y patrióta que la anima basta á convertir en cenizas á quantos bribones traten de insultarla.

¡Rebeldes desnaturalizados! Si la España en vuestro concepto estaba perdida ¿era consejo de vuestra religion, de vuestro honor, de vuestra nobleza española heredada, de vuestra fidelidad, de vuestra humanidad, &c., &c., perseguir a sus hijos vuestros consanguineos, maridos de vuestras mugeres, padres de vuestros compatriotas, haciéndolos perecer al filo de la lanza y de la espada? ¿Era consejo de vuestra gloria póstuma, de vuestra reputacion, alzar la mano para empujar al abismo de la nada á aquella afligida madre á quien debeis de justicia lo mucho y bueno que exîste entre vosotros? ¿Son estos los progresos que ha logrado la religion de Jesucristo entre vosotros, al cabo de trescientos años que aqui suena el clarin del Evangelio? ¿Es este el fruto que han producido en el pais las escuelas, los colegios, y las universidades? ¡Sois unos ignorantes! ¡sois unos parricidas! y ¡sois, en fin, unos entes extraordinarios que no tenéis paralelo entre los mas bárbaros salvages de la tierra! Porque estos con solo la luz de la razon natural aman á los que se les parecen en trage, color y costumbres políticas y morales, viven baxo un mismo pacto social, y adoran una misma deidad.

Los gachupines por aquel odio con que nos aborrecen han determinado inhumanamente degollar á los criollos.

Son los gachupines muy religiosos para emprender un atentado tan espantoso y tan opuesto á los preceptos de un Dios que adoran con verdad. Las máxîmas del Evangelio están bien grabadas en su corazon para arrojarse á la empresa de destruir unos individuos que les pertenecen por sangre y por amor. Los españoles no saben el camino de destruir á sus semejantes por principios de política, y sin ser primeramente muy insultados: eso se queda para los que están obcecados en la impiedad como los Napoleones, los Hidalgos, y otros maquiabélos de nuevo cuño, que no se embarazan en erigir su fortuna sobre el estrago de los demas hombres. ¿Que interes podian tener los gachupines en degollar á los criollos? Aun quando tuvieran alguno ¿era acaso facil executarlo? No sabemos ciertamente hasta que términos es capaz de extenderse el amor paternal en favor de los hijos ¿serian capaces los padres europeos de empuñar el cuchillo para degollar á sus propios hijos que ya son americanos? Este desatino solo puede imaginarlo el desconcertado cerebro de los inventores de esta detestable revolucion. Si los gachupines aquí son delinqüentes, lo son por el excesivo amor y mimo con que crian á sus hijos: aquellos trabajan y se condenan á sufrir una multitud de privaciones inocentes, para que estos disfruten su fortuna en una vergonzosa ociosidad: el padre se sujeta á la tarea de adquirir, mientras el hijo niño engalanado con el luxo y rodeado de mugeres disfruta quantos placeres apetece, sin otro futuro destino que el goce de los bienes que debe heredar de sus padres. Cotejen estos los primeros años de su juventud con los de sus hijos, y vean si por la crianza de estos se debe esperar que sean unos ciudadanos capaces de sostener con dignidad el honor de su patria.

Jamas la nacion española ha ultrajado los sagrados derechos de la humanidad: jamas ha desenvaynado la espada sin ser primero altamente probocada y ofendida. Si alguna vez se ha excedido, en el concepto de sus enemigos, ha sido quando han apurado y abusado groseramente de su benignidad, cuyo antecedente ignoran ó maliciosamente callan sus antagonistas. Estamos experimentando los exêcrables principios que han agitado esta injusta conspiracion: las muertes atroces que han padecido tantos europeos inermes é inocentes: los escandalosos robos que han hecho los facciosos, y los terribles males que han

ocasionado en todo este reyno; y no faltará escritor perverso que en los años venideros acuse como delito un castigo que otra nacion, menos moderada que la española, hubiera hecho por necesidad política mucho mas sangriento. ¿Quantos malvados por la merced de un indulto se han libertado del suplicio, para volver á atizar la ira y el odio contra el suave y clemente gobierno que le perdonó? ¿Quantos sediciosos incógnitos estarán libres porque se les dá lugar á que reflexîonen y se corrijan de sus desaciertos? Todos estos que por consideraciones de equidad escapan ahora de las manos de los hombres, caerán despues en las manos de un Dios terrible que extenderá su venganza á la generacion de estas víboras desoladoras.

No son pues los gachupines los que han intentado degollar á los criollos, sino un Dios que en el crisol de los trastornos políticos que permite, quiere probar quienes son fieles, y quienes no lo son. No basta decir, somos cristianos, es necesario acreditar con las obras este nombre augusto, que temerariamente han sabido abrogarse los luteranos, los calvinistas, y otros muchos enemigos de Jesucristo. El verdadero cristiano respeta y observa el Evangelio como una ley de paz y de amor para con Dios y para con todos los demas hombres: el que aborrece esta paz y este amor no merece vivir sobre la tierra, sino ser sepultado en su centro, donde se halla la cárcel de esta especie de locos mal hallados con su misma exîstencia.

Entregar este floridísimo reyno á los franceses.

¡Excelente obsequio para Bonaparte! Los españoles europeos que siempre han visto á la nacion francesa como la autora de sus mayores infortunios, como la mayor enemiga de su sosiego, ¿le habian de entregar este hermoso reyno despojando de él á su madre patria? ¿Y por qué ó para qué? ¿Que ventajas les resultaban de tan torpe sacrificio? ¿Y á Bonaparte, el hombre mas aborrecido que ha aparecido entre los nacidos? ¡Espantosa contradiccion! Desprenderse de sus intereses para que en su patria aniquilen la fortuna de aquel tirano de la humanidad, y meditar aquí entregarle un reyno en que han labrado su suerte. Si los aturdidos inventores de la revolucion de Nueva España, se hubieran puesto exprofeso á discurrir desatinos, no hubieran vertido otros mas remarcables en sus folletos. "¡Ah! me dirán: todo esto era necesario para seducir á tanto salvage de dos pies como hay entre nosotros. Bien conocemos la antipatía que hay entre españoles y franceses, y vemos los esfuerzos heróicos que hacen los primeros para purgarse de la peste de los segundos que infestó su patria al abrigo de una pérfida amistad; pero nuestros compatriotas son muy romos para discurrir en materias políticas: creen quanto se les dice por qualquiera pícaro de viso, sin pararse á meditar si es lícito ó no lícito lo que se les influye, y á nosotros los autores de esta revolucion traidora nos importa exâltar la necedad de nuestro incivil paisanage, para llevar al cabo la empresa de hacernos señores del reyno, organizar en él un imperio á nuestro modo, no estár en él sujetos á unas leyes severas que nos embotan el uso libre de nuestros placeres favoritos, y descartarnos de todos los polizones que nos insultan y tratan con dureza."

Estos son los descargos que dan los facciosos á sus imposturas; y sobre el resentimiento que les acompaña del mal trato que reciben de los que llaman polizones, en que les concedo alguna razon, debo prevenirles: que la grosera crianza de algunos europeos que vienen á este reyno, no debe producir perjuicio á toda la nacion española, ni á los jóvenes políticos, bien criados y moderados que á él llegan, como los demas, á buscar su fortuna. Hay por desgracia en este suelo algunos europeos, [son muy pocos] que sin conocer la virtud de la prudencia, ni los nobles derechos de la cortesanía, venga ó no venga al caso, en sus concurrencias ensalzan las producciones de su pais con desprecio de las de este reyno: se toman la libertad indiscreta de decir mal de los criollos, sin discernir de los pícaros, el mérito y recelevantes circunstancias de muchos americanos muy dignos de la veneracion de los demas hombres. Unos europeos tan botarates y mal educados son la deshonra de España, y los asesinos de la buena memoria de sus padres y maestros, porque acreditan con su grosera política que ni aquellos ni estos supieron darles una buena educacion. La urbanidad con todos los hombres es el

mejor carácter del hombre social: los que carecen de esta preciosa prenda no merecen vivir entre los hombres sino entre los brutos, porque no saben discernir la virtud del vicio. Vuelvo á decir: que el enojo que estos europeos mal criados y descorteses producen á los buenos americanos, no debe ser trascendental á toda la nacion española, pues es muy injusto que por una pequeña porcion de necios sin finura cortesana, padezca la mas noble parte de una nacion, cuya buena reputacion ha sabido siempre hacerse lugar entre toda las naciones mas cultas.

E introducir en él las heregias.

Esta asercion se parece á la antecedente. Cerca de trescientos años hace que los españoles europeos mantienen en estas regiones la religion católica en toda su pureza y explendor, y ahora los americanos revoltosos dicen que quieren en ellas introducir las heregias los mismos que las han ahuyentado. No es dificil creer que los sediciosos amantes del libertinage, mal hallados con esta religion santa que continuamente les reprocha su corrupcion moral, tratáran de establecer una libertad de conciencia, desconocida hasta ahora en estos paises por la misericordia de Dios, pero tal qual convenia á la relaxacion de sus costumbres.

La patria nos llama á su defensa.

¡Que patria tan infeliz seria la que tuviera tales hijos espureos por sus defensores! Por los estragos que hasta ahora han hecho los rebeldes, estos hijos de perdicion, se puede inferir lo que executarian si ellos lograran señorearse de toda la América septentrional. Si un fatal destino hubiera permitido que en los primeros dias del mes de noviembre anterior hubieran ocupado esta bella capital, ¿que figura hiciera en el dia sobre la tierra? La corte de México, que puede hacerse lugar entre las mas brillantes del mundo, ¿no seria hoy un monton triste de escombros y de fracmentos racionales, sacrificados al furor, al robo, á la venganza, á la ambicion y á la inhumanidad de sus mismos patricios? Por una conseqüencia forzosa de la mala conducta de los principales corifeos de la rebelion, la honestidad, el rubor, la piedad..... todas las virtudes, la misma religion, hubieran huido de un suelo donde era necesaria la tolerancia mas criminal para sostener la seguridad individual de los mas descarados é impíos mandarines, que se proclamaron los defensores de su patria.

¡Insolente produccion! La patria no la constituyen los malvados y ladrones viciosos de la Nueva España, sino los hombres de bien, los virtuosos, los discretos y morigerados americanos de que abunda el reyno. Estos están muy distantes de solicitar vagamundos inmorales para defender su pais, no de los europeos sus hermanos, sino de los enemigos de su reposo, que intenten como vosotros, desnaturalizados criollos, manchar su antigua reputacion y acreditada fidelidad.

Los derechos inviolables de Fernando séptimo nos impiden de justicia que le conservemos estos preciosos dominios .....

Todas las sediciones que alteran la tranquilidad de los estados, se presentan baxo el aparato de una causa justa. Este especioso motivo siempre lleva oculto el ambicioso veneno de mejorar de fortuna á costa del daño ageno: el interes y la felicidad pública es el pretexto, no el objeto de toda revolucion rebelde. ¿De quando acá Hidalgo y sus coadjutores se han determinado á sostener los derechos del rey de España? ¿será esto amor á su real persona? Los efectos lo dicen: esto es un arbitrio capcioso que tomaron para engañar mejor á los pueblos. Si fuera verdadero su amor al Rey Don Fernando, á quien legítimamente pertenecen estas regiones, prestáran una ciega obediencia á las autoridades que en su nombre gobiernan: contribuyeran con todas sus fuerzas á librar este jóven monarca del poder de un traidor corso que se llama emperador de los franceses: se unieran con sus hermanos de la península para vengar el agravio que á todos nos hizo aquel tirano isleño: no persiguieran de muerto á los fieles vasallos europeos que tiene en este reyno: no aplicaran sus rapaces uñas á apropiarse los intereses que han hallado en sus reales oficinas .... Conque ¿quales son los derechos de aquel soberano que estos bribones tratan de conservar? ¡Pobre señor! Estos rebeldes vasallos que han perseguido á los obispos, que han ultrajado las autoridades constituidas en vuestro nombre: que han asesinado tanto número de

súbditos vuestros inocentes ¿que harian con vuestra persona augusta si por desgracia cayera en su poder? Seguramente, rey y señor mio, que fuerais tratado, por esta gavilla de fanáticos, turbulentos, mucho peor que lo sois por los franceses, porque estos aunque son enemigos saben escuchar las voces del respeto y de la humanidad, que estos bárbaros no conocen. Infeliz una y mil veces seriais, señor, si la defensa y conservacion de vuestros derechos heredados estuviera al cargo de este congreso de ignorantes, que no conocen ó atropellan las virtudes, y mas que todas la de la justicia distributiva, que enseña á los hombres la misma naturaleza.

Y la religion santa que profesamos nos pide á gritos que sacrifiquémos la vida antes que ver manchada su pureza.

O no conoce la religion de Jesucristo, ó hace burla de ella el impío que se atreve á hablar así. Un vicioso sacerdote y otra porcion de sediciosos, todos corrompidos é iniciados de errores morales, son los que profieren las palabras del texto, despues de haberse declarado rebeldes, y firmado la proscripcion de todo europeo que descansaba á la sombra de la paz, y del testimonio de su buena conducta. Escudarse con la religion de nuestra madre la Iglesia católica, para destrozar la misma religion, es un delito que no tiene igual la historia del mundo. Los mas atrevidos heresiarcas han extendido su arrojo hasta atacar sus sagrados dógmas parcialmente, han acometido en distintos tiempos los artículos de nuestra creencia; pero estaba reservado para Hidalgo y sus socios el atacar de lleno á los mandamientos de la ley de Dios, al abrigo de una vil hipocresia religiosa. Entre sus huestes ignorantes era ya comun tener por nulo el matrimonio celebrado canónicamente entre criollos y gachupines: era tambien comun creencia no ser pecado ningun acto libidinoso, ni el robo executado en los bienes de un europeo, ni en los de sus apasionados; eran lícitos los asesinatos y las blasfemias: era accion de su disciplina militar ponerse el sombrero delante del Santísimo Sacramento de la Eucaristia, ya presente en los altares, ó ya marchando de viático á los enfermos: era tambien disciplina destocarse profundamente á la invocacion de nuestra Señora de Guadalupe, y no hacerlo á la invocacion de la Santísima Trinidad, ni al dulcísimo nombre de Jesus. Era ordenanza de sus exércitos el viva nuestra Señora de Guadalupe y mueran los gachupines, haciendo á la Santísima Virgen autora de una proscripcion tan injusta como detestable. A la sombra de la piadosa atestacion que se analiza en este artículo, se difundia rápidamente por el reyno el espíritu del error, especialmente entre la gente del campo y los indios; pues estos con varios exemplares dieron á conocer están persuadidos que habian de resucitar dentro de pocos dias quantos tuvieran la desgracia de morir á manos de las tropas del rey, para volver á defender la causa de Hidalgo, á quien atribuian la seguridad de esta promesa, como dictada por nuestra Señora de Guadalupe, á quien pertenecia dicha causa.

Pregunto yo ahora ¿son á propósito, tienen buenas disposiciones para defender la religion santa de Jesucristo los que así ultrajan los preceptos del Evangelio con máximas las mas impías, con su rebeldía, con sus robos, con sus asesinatos, y con sus abominables imposturars? Esta religion reprueba todo alzamiento contra las potestades legítimamente constituidas aun quando estas estén fuera de su seno. ¿Se atreverán Hidalgo y sus socios á negar esta legitimidad á las potestades católicas que nos gobiernan á nombre de Fernando séptimo, Rey solemnemente jurado en estos dominios suyos, y baxo las mismas leyes que adoran sus padres y abuelos? Defender á este rey y ultrajarle en los representantes de su autoridad y en sus vasallos, es una contradiccion grosera que solo cabe en el romo entendimiento de unos viciosos de profesion, pues no es dudable que el vicio desentona las funciones mentales. La religion no pudiendo existir sobre el cimiento de delitos atroces que van sellados con caractéres de impiedad, forzosamente debe desaparecer del suelo en que es necesario y conseqüente echar mano del error y la mentira para sostener el crímen. Baxo de estos principios ¿como se atreven los sediciosos á publicar que una religion de paz y caridad fraternal les pide á gritos el sacrificio de su vida porque no se manche su pureza? La religion católica para sostenerse no busca

defensores inmundos y corrompidos: ella permanecerá sobre la ruina de todos lo siglos en los corazones de los que temen á Dios, obedecen sus mandamientos, y confian en sus promesas. De estos corazones tan bien organizados para abrigar la virtud hay todavia muchos en esta América española, y en obsequio de estos, la mano omnipotente del Gobernador del universo, sabrá ahogar las venenosas hidras que amenazan los muros de su Iglesia.

Hemos averiguado estas verdades, hemos hallado é interceptado la correspondencia de los gachupines con Bonaparte.

Esta es la proposicion que hace en lo político mas delinqüentes á los autores de la revolucion, por acinarse en ella las mentiras que debian poner á cubierto las dañadas intenciones de su corrompido corazon. ¿Que balija puso en sus manos la correspondencia de los europeos con Bonaparte? ¿en poder de que gachupin del reyno la hallaron? Lo que jamas ha tenido existencia no está sujeto á averiguacion. Los gachupines que con tanta generosidad se desprenden de sus riquezas para auxîliar á la madre patria contra un pérfido ladron coronado que la oprime ¿habian de entablar negociaciones con tal tirano? Los españoles europeos que viven en este suelo como en patria suya, gozando las comodidades que les ofrece su honesta industria al abrigo de una legislacion la mas suave y justa ¿habian de ofrecer á un traidor sin carácter social, ni concepto decente la ventajosa situacion de su fortuna? ¿Que utilidades ofrece á los gachupines la proteccion de un pícaro que no tiene consideracion con hombre que piense bien, ni aun con la muger con quien este cerdo se reboleó tantos años? ¿Los excitaria á cometer esta baxeza la ambicion de condecorarse con la banda de la legion de honor, banda teñida de ignominia para servir de ornato á la persona de un honrado español? Bonaparte fue mirado con afecto por algunos españoles, mientras este bribon se hizo creer héroe y no atentó contra su patria; pero desde el instante que se declaró su pérfido ofensor, las armas y las plumas españolas le han convertido en un ente despreciable, dando con su presumido heroismo en el arrecife de la nada. Esto es tanta verdad como el que se vé: que la España exîste al abrigo del invencible valor de sus hijos, de los socorros que le remiten los que tiene en este nuevo continente, y de la proteccion del cielo; pero Bonaparte exîste sin honor, sin reputacion, y en los brazos de su propia desesperacion; bien dispuesto por la resistencia de España, á dar su garganta á un lazo, su boca á un veneno, su corazon á un cuchillo, y su alma á Satanas, que es el objeto de sus locos sacrificios.

Las tramoyas que han hecho lucir en el reyno Hidalgo y sus socios aventureros, todas son de invencion francesa: los emisarios del figurilla de la isla de Córeega, venidos á la América para turbar su reposo, lograron entre algunos bastardos hijos de ella cariño y hospitalidad: estos nuncios de la discordia, supieron insinuarse en el alma de quantos miran sin horror al delito, que quedaron trasformados en sus admiradores. Citábanse estos, unos á otros, á clubs nocturnos para oir aquellos pseudo-apóstoles, en cuyos labios se hallaba bien vestida la maldad y bien autorizados todos los crímenes. Los filosofastros en medio de unos concursos necios y corrompidos, pero con presunciones de literatos, vertian novedades aduladoras, calificaban de supersticiones los actos religiosos del pueblo, se proclamaba la libertad civil del hombre, y se tiraban lineas de ergotismo político, que ponian en accion todas las pasiones, á pesar de la repulsa de la razon. Establecidos estos cimientos de libertinage se formó el plan de la revolucion, se exhibieron papeles forjados para el caso, se llamaron á su auxîlio quantas imposturas debian obrar en la imaginacion de la gente idiota del reyno, sin parar las mientes en contradicciones groseras, por la ignorancia lógica de su paisanage. En estas clandestinas asociaciones, y á la estimulante luz de algunos licores se discutió largamente sobre el señorío del reyno, la distribucion de principados, títulos y empleos: la constitucion que debia formarse; y acalorada la imaginacion con triunfos y proyectos imaginarios, el orâculo de la asamblea, y cada uno de los concurrentes, privadamente, estaba forjando medidas para sacar mayor partido de las locuras de aquellos funcionarios presumptivos.

Estas son las verdades que han hallado los nuevos regeneradores de Nueva Ezpaña en la boca y correspondencia de unos gachupines que no pertenecen á la antigua España. Estos son los medios impostores con que los Catilinas y Clodios del nuevo cuño han querido mejorar su fortuna en su propio pais, importándoles muy poco que este se aniquile como consigan satisfacer su odio y las miras ambiciosas que los animan; y este es en fin el extremo á que conduce á los hombres su desconocida ignorancia y sus viciosas costumbres, perdiendo el respeto á Dios y á todos sus semejantes, y labrando la propia ruina en el taller en que solicitan su misma gloria.

Guerra eterna, pues, contra los gachupines.

Otra nacion que no fuera tan religiosa y prudente como la española, en las actuales circunstancias, diria en retribucion: *guerra eterna contra los criollos;* pero la España europea ignora el idioma de la desolacion, y menos contra su misma familia por mas ingratos que aparezcan algunos de sus individuos. Ella sabe castigar á sus hijos malvados; pero sin olvidarse de los tiernos sentimientos de madre. Corta valiente los miembros podridos de su cuerpo político para mantener sanas las demas partes de él no corrompidas. Hará, sí, una guerra eterna á los fanáticos que han nacido baxo su patria potestad, y apartan la cerviz del yugo de la razon, no por el grosero interes de la plata y el oro que le tributa la obligacion de sus súbditos, sino por el sagrado interes de la religion católica; pues la España sola es la que jura mantener puro el culto que á Dios se debe, y por la gloria de su santo nombre aventurar su exîstencia sobre la tierra. Si hay algun temerario vasallo español que dude de esta verdad, pregúntese así mismo; y si su corazon contexta que su amor propio es preferido á Dios, este vasallo ciertamente no es verdadero Español, sino un ingerto bastardo unido á un tronco religioso que no le pertenece.

Guerra eterna contra los europeos, gritan los sediciosos americanos parciales de Hidalgo. Pregúnteseles, ¿y por que tanta crueldad con los hijos de España? ¿Es acaso porque sus mayores traxeron á este reyno la religion de Jesucristo: porque vinieron á desterrar de él la idolatria: porque pasaron á él á ser vuestros padres y maestros: porque se empeñaron en hacer florecer en este suelo las ciencias, las artes y la industria: porque han embarazado que este hermoso pais se manche con la inmunda doctrina de los sectarios que ensucian los demas reynos del mundo: porque aun trabajan en elevar vuestra tierra al ápice de la gloria humana? Si responden con verdad me dirán: no es por nada de esto nuestro odio y mala voluntad, sino por lograr una independencia que nos ponga fuera de la jurisdiccion de todas las leyes: que traslade á nuestras manos disipadoras el fruto de la industria agena; que nos dé la libertad de emborracharnos con los placeres de la mas desenvuelta sensualidad, y que nos permita vivir en anchuras sin que haya respeto ni autoridad que nos corrija. ¡Pobres de vosotros si lograrais esta suspirada independencia! Aquel Dios grande y benéfico que aun os ama, opone á vuestros deseos desordenados un obstáculo que no podeis vencer en tantos valientes soldados compatriotas vuestros, que alentados por el valor que inspira la justicia, y el honor de su patria, os atacan, arrollan y dispersan en cualquier punto que les oponeis vuestras huestes opresoras. El cielo ha tomado á su cargo derramar sobre vuestro corazon el espíritu del terror y el espanto, para que nada hagais que no contribuya á confundir vuestras disposiciones rebeldes. No digais, pues, que los soldados americanos que sirven al rey con tanta gloria defienden á los gachupines contra vosotros. ¡Mentecatos! Los españoles europeos viven á la sombra de la madre de Dios, á quien ama y venera España hace como diez y ocho siglos: los soldados del rey, asistidos con el favor de esta divina Reyna, vengan los ultrages que vuestra insolencia la ha hecho, colocando su imágen en vuestras banderas indecentes y rapaces, y tratan de labar con vuestra sangre el borron que habeis echado á la buena fama del suelo en que han nacido. Esta valiente y generosa tropa os hará la guerra, y no soltará las armas de la mano hasta que no entreis en cordura ó cargue el diablo con vosotros.

Y para pública manifestacion de que defendémos una causa santa y justa, escogemos por nuestra patrona á María Santísima de Guadalupe.

Esta es la tramoya ó aparato religioso que han elegido los sediciosos para autorizar su rebelion y engañar á las gentes rústicas é ignorantes del reyno. En esta eleccion impía ha desplegado el crímen toda la iniquidad de que es suscep tible.

Hacer á la madre de Dios en su venerable imágen de Guadalupe, la egide y protectora de la rebelion, de los robos, de los asesinatos, de las deshonestidades, de las borracheras, y de todos los excesos que se cometen en las sediciones populares, estaba reservado á Hidalgo y á sus facinerosos colegas. Por malo, por pésimo que fuera el objeto de la revolucion, ¿como no habian de correr hácia ella los pueblos incultos si veian á su cabeza un cura de almas y sacerdote, porcion de predicantes relaxados, y todos al abrigo de una sagrada imágen de María, que ha sido desde su maravillosa aparicion el mas tierno objeto de la devocion de este reyno? El demonio mismo no se ha atrevido jamas hacer lo que los bárbaros autores de esta revolucion: este espíritu rebelde (su patriarca) ha sabido transformarse en ángel de luz, y tal cual vez en imágen de María, para seducir las almas justas; pero valerse de una imágen real de esta divina Madre para sus empresas, no tengo noticia que haya sucedido jamas; y juzgo muy probable que estos venerables retratos están muy fuera de la jurisdiccion de su infernal atrebimiento.

Maria Santísima no puede autorizar el crímen, por ser Madre de la justicia eterna: los autores de la revolucion han querido que esta señora haga un papel tan indigno en el mismo pais que eligió para derramar sus beneficios: tan sacrílega profanacion hecha á la Santísima Vírgen, no puede quedar impune en el terrible tribunal de un hijo, celador escrupuloso de la reputacion de su divina Madre. Pregunto: ¿que debe esperar la Nueva España, la América toda, de este insulto que no tiene paralelo en la historia de la impiedad? ¿Y es posible que tan descarado insulto no haya alzado á todo el reyno contra los rebeldes para defender el honor y respeto de su gran Madre? ¡Hijos ingratos! Vuestra falsa devocion á Maria Santísima de Guadalupe os privará para siempre de sus favores si no tratais de enmendar una criminal indiferencia con vuestros nuevos y leales servicios á la patria.

Viva la América: viva Fernando séptimo: viva la religion, y mueran los gachupines.

Así concluye la detestable convocacion que un perverso cura y loca comparsa de sus coadjutores derramaron por todo el reyno. Viva la América, dicen. ¿Para qué? "Para hacerla nosotros (responden) el teatro de los mayores crímenes y de las mas inauditas catástrofes. Viva Fernando séptimo para hacer ver á todos los hombres hasta que punto una congregacion de vasallos rebeldes lleva el desacato contra la persona de su mismo rey. Viva la religion para hacer ver al mismo Dios que á los trescientos años de conocido en estas regiones, no ha tenido sobre la tierra criaturas que hayan atacado con medios mas groseros la gloria de su santo nombre." Pero á pesar de estas hidras racionales que ha exâltado el infierno, vivirá la América en la católica conducta de otros nobles y generosos hijos, que por el honor de su casa y la gloria de su patria, sabrán prestarse á ahogar las máximas de sus bastardos compatriotas. Vivirá Fernando séptimo en el corazon bien organizado de tantos honrados americanos que lo adoran, y están muy lejos de consentir que se le insulte en las autoridades que á su nombre gobiernan, ni en los con-vasallos ultramarinos con quienes están enlazados por amor y sangre. Vivirá la religion en cuantos discretos y fieles criollos respetan el santo Evangelio, y adoran en espíritu y verdad á Jesucristo crucificado, autor de la paz y del amor á los demas hombres. La imágen de Maria Santísima de Guadalupe ultrajada por una sociedad de diablos, que se nos parecen en la figura exterior, debe ser vengada por quantos en este suelo quieren ser verdaderos hijos de esta Madre Vírgen. Ningun hijo bueno que sepa las obligaciones con que le ligó el cielo á sus padres, debe tolerar que á la sombra de su dilectísima Madre se abriguen los delitos atroces; porque de tolerarlo se faltaria al precepto divino de *honrar á los padres*, y estos padecen deshonra si á la sombra de su respeto triunfa el crímen.

Yo no creo que en esta escandalosa sedicion haya sugetos altamente condecorados, porque seria demasiada degradacion de su rango civil abatirse á obedecer como á gefes superiores á un cura vicioso como Hidalgo, á un oficial relaxado como Allende, y á otros hombres viles como los mandarines de los sediciosos; pero si por desgracia hay tales señores incursos en ella, les prevengo; que las sediciones formadas en los paises en que reyna la religion verdadera, tienen peores resultas que las que se forman donde ésta religion no es dominante. Muchas provincias del Asia, el Egipto, la Grecia, la Holanda, &c. que en otros tiempos fueron talleres de virtud y santidad, hoy son unos territorios en que sus moradores hacen el papel de bestias, en la clase de los hombres libres y entendidos; porque comunmente son dominados por príncipes tiranos é impios que en nada menos piensan que en la felicidad de sus súbditos. Advierto más: que todo sedicioso revolucionario establece sobre deleznable arena el edificio de su fortuna ambiciosa, y siempre trabajan para otros estos ignorantes autores del alboroto popular; llegándoles el desengaño de esta verdad al tiempo de ser torpes víctimas de otro ambicioso que elevó un acaso. Permítaseme una suposicion ideal.

Si Hidalgo, Allende, y los demas cabecillas, hubieran subyugado á México en el mes de noviembre anterior, probablemente ya no exîstirian gachupines en esta capital, y quizas ni en otro lugar del reyno, porque unos muertos y otros fugados á los puertos de mar, habrian evacuado esto pais los mismos que contribuían á mantenerlo en órden. Los que hubieran muerto, puestos á cargo de un Dios misericordioso y protector de la inocencia, no se hubieran malogrado, atendido el motivo de su muerte desgraciada; los huidos correrian el cargo de su providencia; pero tambien es muy probable que hoy 20 de mayo de 1811, tampoco exîstiera vivo alguno de aquellos rebeldes caudillos; porque la emulacion, el resentimiento y la ambicion de otros señores de nacimiento y condecoracion mas ilustre que ellos, los hubiera despojado del mando y de la vida, si aquellos, antes, por su propia seguridad y peculiar política no se habian anticipado á descartarse de estos señores ilustres. Si estos señores prevalecian, la rivalidad entre ellos mismos les pondria las armas en la mano, para hacer valer su mérito sobre sus competidores, y reducida esta capital á una multitud de partidos, todos poderosos y todos opuestos, cada uno á favor de su respectivo caudillo, volarian las armas sangrientas por las calles, inmolando á la soberbia y al espíritu de venganza quantas víctimas facciosas é inocentes encontrára el furor en su curso. Para pagar y animar la gente de estos partidos asoladores, se adelantarian los gefes á apoderarse de las riquezas que abrigaban las casas particulares y los templos; y para dar á la venganza todo el lleno que exîge una oposicion tenaz y sangrienta, se dictaria el espantoso medio de entregar á las llamas los edificios de aquellos que mas víctimas habian dado al filo de su cuchillo. Los niños y los ancianos no escaparian de esta furiosa guerra civil: las vírgenes y las demas mugeres jóvenes serian pasto comun de la inmoderada lascivia de tanto bárbaro asesino. . . . Echemos un velo sobre esta espantosa perspectiva, y apartando la idea de esta capital envuelta en desastres, dígasenos: ¿las demas ciudades grandes del reyno, los demas reynos de esta América, se acomodarian á obedecer á México rebelde é inundada de sangre y delitos? ¿No se alzaria en cada una un Régulo que quisiera mantenerse independiente? Estos Régulos ¿no se harian entre sí la guerra mas cruda por extender su dominacion? Poco conoce al hombre el que no sabe graduar de qué excesos es capaz su soberbia y ambicion quando rompe el freno sagrado de las leyes: de aquellas leyes que hicieron felices á nuestros venerables ascendientes.

A tí, Dios admirable y eterno, debemos que esta escandalosa revolucion no haya progresado hasta el término de ponernos en el estado que aparece por la horrible pintura mental que se ha hecho: habeis señor velado sobre nosotros para que no se pierda una heredad que pertenece á vuestra divina Madre. Continuad vuestro favor por los méritos de esta señora, para que alcancémos la paz, y sea alabada la gloria de vuestro santo nombre.

Este asunto, que tratado con la dignidad y extension de que es capaz, ofrece superabundante materia para un gran volúmen; lo he reducido yo

en lo posible por el hastío que causan los escritos tirados con difusion. La variedad de las especies en la lectura es tan agradable, como la variedad de los objetos en la naturaleza. Yo he pintado en el anterior pequeño quadro todos los males y calamidades que amenazan al reyno, si prevalece una rebelion forjada en la oficina de la injusticia. Por lo que se ha visto hasta aquí, se pueden inferir los escándalos que acarrean al santuario los malos sacerdotes. Las blasfemias y los errores de la doctrina moral son ya comunes en las huestes abanderizadas por los subalternos del ex-cura Hidalgo que ha concluido ya la carrera de sus crímenes. No permita Dios que en América haya otros pastores tan malos que lo imiten en su conducta relaxada, ni en su fanatismo, para que sobre ella no caiga la anatema del oráculo divino (*Mic. c. 3*). "Sacerdotes ejus in muneribus docebant, & prophetae ejus in pecunia divinabant: & super Dominum requiescebant ¡numquid nos Dominus in medio nostril non venient super nos mala. *Propter hoc &c. causa vestri*, Sion arabitur, & Jerusalem quasi acerbus lapidem, & mons templi in excelsa silvarum." Por vuestra relaxacion, por vuestro descuido pastoral, y por vuestra causa, será desolada vuestra tierra, destruidos vuestros altares, y crecerán los bosques sobre las ruinas de vuestros templos.

No, Madre Santísima de Dios, no caiga sobre este reyno tan terrible anuncio: acordaos que la monarquía española os pertenece, y vive á la sombra de vuestro dulcísimo nombre: no dexeis incompleta la obra de vuestra piedad restauradora: mueran todos los delitos en el sincero arrepentimiento de los delinqüentes, para que triunfe vuestra gracia de un fanatismo que ha querido envolvernos en las mayores desventuras. Mostrad, Señora, que sois nuestra buena Madre en enseñarnos á ser dignos hijos vuestros. Este favor espera de vuestra vondad F. R.

NOTA. Si el generoso público de este Reyno, atento á su ilustre y religiosa reputacion, recibiere con aprecio este Discurso, se le dará la impugnacion de otras veinte y quatro proposiciones sediciosas publicadas por el ex-cura Hidalgo, en Guadalaxara, para autorizar su villana rebelion y establecer entre sus seqüaces un odio eterno hácia la España, á quien pertenece por derecho aquel mal hijo. Esta impugnacion saldrá cada semana en un pliego de papel impreso con el nombre de EL ARISTARCO. En él se rebatirán sus bárbaras y capciosas producciones en el modo con que se rebaten en este discurso, con el qual harán un juego de erudicion que trasmita á la posteridad la torpe revolucion de este reyno, y la gloria de haberla destruido los católicos y valientes hijos de la monarquía española americanos y europeos.

NUMERO 259.

EL ARISTARCO, publicacion semanaria reputando el manifiesto del Sr. Hidalgo.
(*Continuacion del discurso anterior.*)

EL ARISTARCO.

NUMERO 1.

Continuacion del discurso contra el fanatismo de los rebeldes de Nueva España. Por Don Fermin de Reygadas.

MOTIVO DE DAR A ESTE PAPEL EL TITULO QUE PRECEDE.

Aristarco el gramático, natural de Samotracia, que floreció como 150 años antes de Jesucristo, fue el mas severo crítico de su siglo. Algunos han ofendido su memoria tratándolo de censor injusto; pero otros han hecho justicia á su mérito por haber dirigido su crítica á hacer triunfar la verdad; y baxo este aspecto se ha colocado el título de este papel, porque no es creible que Aristarco siendo un mordaz fuese señalado para maestro de Tolomeo Latiro, heredero del trono de Egipto. Zoilo, natural de Amphipolis en la Tracia, fue el crítico mordaz á quien hace contraste la recta crítica de Aristarco (*vease á Moreri*).

PRELIMINAR.

Yo no se que concepto hacen de Dios y de su religion santa la mayor parte de los hombres que entraron á la Iglesia de Jesucristo por las puertas del bautismo. Yo veo que se oye misa, se reza el rosario, y se exercitan otros muchos actos religiosos, al mismo tiempo que se atropella con furor la ley de Dios en la mayor parte de sus mandamientos. Esta mezcla de piedad y profanacion se ve mas groseramente establecida entre las turbas rebeldes del reyno. Estos infelices oyen misa, asisten á procesiones, y exîgen se les administren los santos Sacramentos, al mismo tiempo que los robos, los asesinatos, las liviandades, y el odio cruel hácia los americanos y europeos, están autorizados en su sistema rebelde. Se invoca el santo nombre de Dios, el de su divina Madre, y el de sus Santos por unos labios que no respiran mas que blasfemias, y las mas impuras obscenidades, como frutos de un corazon lleno de un rencor implacable contra sus próximos. Esta clase de religion yo no la entiendo: un cura vicioso y otros predicantes relaxados la han inspirado á los pueblos que han convocado y seducido. ¿Y es posible que estos descaminados de las sendas de la justicia, no han de tener entre ellos quien los desengañe? La Iglesia de Dios no solo tiene pastores que cuiden, tambien tiene perros que ladren contra un abominable aparato de virtud que seduce á tantos necios.

El nombre de perro me lo dieron muchas veces los amantes de Hidalgo quando fuí su prisionero: yo me glorío de este título, y he de exercitar sus funciones como mastín del aprisco de la Iglesia. Ladraré, si, y morderé á esta nueva especie de lobos que se han aparecido en nueva España para destruir el rebaño de Cristo, baxo la invocacion de nuestra Señora de Guadalupe, cuya soberana imágen han tomado por pretesto para santificar sus maldades.

Ya he comenzado mi oficio en el *Discurso* que he dado á luz; pero aun me queda mucho que hacer para despedazar con mis dientes las bárbaras y sediciosas proposiciones de un nuevo Mahoma americano que empuñó su facinerosa espada contra su Dios y contra su soberano. Hidalgo, que pensó ser rey y pontífice á un tiempo por la aclamacion de una multitud ignorante é insolente, ha concluido ya la carrera de sus delitos, á pesar de los malvados amantes suyos que lo dudan; pero esta venenosa hidra se ha reproducido en otra turba de mandarines que enseñan á sus huestes idiótas que no se ofende á Dios con los delitos atroces que cometen. En estos impresos se trata de desengañarlos de sus errores políticos y morales. Si los seducidos toman el empeño de cerrar los oidos á los gritos de la razon, deben temer que Dios los abandone al *espíritu del engaño* para hacerlos despues de sus dias torpes víctimas de su inexôrable justicia.

Oigamos pues, las proposiciones de aquel indigno párroco: proposiciones que han sido capaces de sublevar contra la madre España tanta multitud de gente ignorante que le han creído como un nuevo apóstol de América.

PROPOSICION PRIMERA.

Quando yo vuelvo la vista por todas las naciones del universo y veo que quieren gobernarse por individuos de su misma nacion, no puedo menos de creer que esta es una idea impresa en ellas por el Dios de la naturaleza. El francés, quiere ser mandado por francés: el inglés, por inglés: el italiano, por italiano: el aleman, por aleman... esto entre las naciones cultas; y entre las bárbaras de América: el apache, quiere ser gobernado por apache: el pima, por pima: el taraumare, por taraumare &c. ¿por qué á los americanos se les ha de privar del goce de esta prerogativa? Hablad españoles injustos, ¿por qué no quereis que gocemos lo que Dios ha concedido á todos los demás hombres?

Sr. Br. Hidalgo: quando vd. fué bautizado se le puso por nombre Miguel, y se asentó ser su calidad española: sus padres dixeron ser españoles: y toda su ascendencia se tenia por española y legítimamente descendientes de españoles, pues españoles europeos fueron sus abuelos. Estos ascendientes de vd. jamás toleraron se les llamase negros, mulatos, coyotes, lobos &c. y se ofendia

vd. altamente si se le achacaba que alguna de sus abuelas habia sido india. Efectivamente, entre los apellidos de su generacion ascendente no encuentro uno solo que no haya venido de España. Vd. mismo se ha honrado muchas veces con estos apellidos ultramarinos (dandole á lo Hidalgo una extension demasiado lisongera á su loca vanidad) y jamas ha creido pertenecer por origen á otra nacion que no sea la española. Luego si vd. es español por todos quatro costados ¿por que repugna que le manden españoles quando asienta que este es el órden que quiere establecer? A este argumento fundado en la proposicion que se censura, no es facil le de solucion Hidalgo, ni algun otro de los presumidos de su rebelde comparsa.

El suelo en que vd. nació no lo hace extrangero á la nacion española, mientras no pruebe que no desciende de españoles por ambas lineas, ni nació baxo los auspicios de la religion y la legislacion española. El que deserta de la religion católica siempre es considerado como un apóstata, y se llama hijo rebelde de la iglesia; pues esta buena madre nunca pierde la autoridad suprema que el cielo le dió sobre sus hijos, cuya autoridad se sanciona con las obligaciones á que voluntariamente el hombre se sujeta al tiempo de ser bautizado. Aun por el simple accidente del nacer es vd. tambien español, pues nació en la nueva España, que es hija por derecho sagrado de la España antigua, que la engendró espiritualmente para el cielo desde el tiempo de su conquista.

El Sr. Cárlos I nació en Gante, ciudad de Flandes, de una heredera legítima del trono español: el Sr. Felipe V nació en Versalles, palacio de placer francés de otra heredera del mismo trono: el Sr. Cárlos IV nació en Nápoles, ciudad de Italia, de un soberano que lo fué despues de España, ¿no hubiera sido muy ridículo que los españoles hubieran repelido á estos sus reyes porque no habian nacido en España? No se ha de apreciar al hombre por el suelo en que nace, sino por el mérito verdadero que lo recomienda, y la representacion á que lo elevó la Providencia. Trajano y Adriano fueron españoles, y no por extrangeros dexaron de ser el mas ilustre ornamento del imperio romano. Español fué tambien el gran Teodosio, y en verdad que Constantino no ocupó con mas gloria que él el Imperio del oriente. Si Roma y la antigua Bizancio aun se adulan de haber obedecido á emperadores nacidos en España ¿por qué los rebeldes americanos se desdeñan de que los gobierne el Sr. Fernando VII que es de su misma nacion, y por su rey lo han jurado? Los sumos pontífices no son españoles ¿y sería lícito que por este motivo la España no quisiera obedecerlos en lo espiritual como á gefes supremos de la iglesia católica? Lo que es capaz de dar regla al todo, tambien con igual ó mas razon debe darla á las partes: habiendo Hidalgo nacido en la provincia de Valladolid ¿porqué quiere que le obedezcan, sin tener merecimiento en la de México, en la de Guanaxuato, en la de Guadalaxara, en la de Potosí &c? ¿No podian estas provincias (conformes al sistema del cura Br.) negarse á obedecer á un extraño supuesto que él lo es para ellas?

El tio Hidalgo, y quantos socios concurrieron con él á formar el plan de su revolucion, son muy ignorantes en la ciencia de gobernar los pueblos que se llama *sana política*. Para quitar obstáculos embarazosos al arte de gobernar, todas las naciones cultas se han convenido en que sus reyes, y los herederos presuntivos del trono, casen con princesas extrangeras; porque de casarlos con vasallas ilustres, serian estas capaces por sus parientes de sacrificar la santidad de las leyes, y los sagrados fueros de la justicia en las aras del amor conyugal. El mismo Hidalgo es prueba de esta verdad: en el alto rango en que quiso colocarse ¿á quien condecoró con los principales empleos de su imaginaria dominacion? no á otros que á los parientes, y mas íntimos devotos que no podian dar zelos á su genio suspicaz y desconfiado. Para estos empleos, ni buscó el nacimiento brillante, ni la conducta religiosa: la eleccion recayó sobre pícaros audaces que le ofrecieron las mejores disposiciones de servirle en todo.

Supóngase por un momento que Hidalgo se hubiera hecho dueño del reyno ¿llegaria por esto á mandar en él pacíficamente como soberano? seguramente que nó: su socio Allende desde antes de la accion de Aculco le trataba de *bribon y loco monigote*, y al fin le despojó del mando en las inmediaciones de Matehuala. Supóngase tambien que tomára la régia investidura Allende, ú otro qualquiera americano: este tendria hijos, hermanos, parientes, y amigos que serian predilectos en su estimacion: el favor del régulo los convertiria en otros tantos tiranos que perseguirian con exceso á todo rival: los empleos no se darian al mérito, sino al empeño antojadizo de los favoritos que rodeáran al dominante: estos favoritos atarian al carro de su loca vanidad á todos los hombres de bien que recordáran su antigua constitucion; y qualquiera conversacion privada sobre este punto, arrancaria del trono usurpado decretos terribles de proscripcion que conduciria á los suplicios y á las prisiones de por vida á los mas honrados ciudadanos del reyno.

Estos y otros muchos males inundarian estos paises si la soberania recayera sobre un americano por el camino de una rebelion. La felicidad de los hombres no la constituyo el suelo en que nacen los príncipes, sino la santidad de las leyes con que gobiernan y su severa observancia. Esta es la primera obligacion de los reyes, porque de ella depende la felicidad de los pueblos. Los reyes á quienes se debe obedecer, han de ser dados por la providencia de un Dios conservador, no han de ser forjados por el crímen, pues para estos no hay mas ley que la de la fuerza. Si las Leyes constitucionales de un estado están arregladas á la ley de Dios, y á las máximas del Evangelio como las de España, forzesamente el gobierno ha de ser bueno y justo: habrá uno ú otro magistrado que alguna vez ultrage la ley, pero esto jamas la desacredita, asi como el sol no dexa de ser siempre hermoso aunque una negra nube se presente á embarazar la efusion abundante de sus luces, y dexará de haber delitos, quando se trate de dar por los hombres una buena direccion á sus pasiones.

Hidalgo en sus expresiones no tiene carácter de formalidad: el es español, y no quiere que lo gobiernen españoles, quando publica que apetece lo que todas las naciones. Si el gobierno tomára la providencia de mandar que en todos los libros de bautizados americanos se borrára la nota *de calidad española*, y se sustituyera la de indio, negro, mulato, &c. se irritarian y con mucha razon todos los honrados americanos. Aqui han vivido franceses, ingleses, italianos &c, y si han tenido hijos ninguno ha querido que en la nota de la calidad del bautizado se le ponga frances, ingles, italiano ... Sino español, ¿y por que? porque este título es el mas calificado en estas regiones, y prueba honradez, y catolicismo que no es muy abundante en lo demas de Europa.

Concluye el Br. Hidalgo esta desatinada proposicion reprehendiendo á los españoles su silencio, y pidiendoles el motivo de embarazarle el substraerse de la dominacion española. Este desafio ya lo tengo aceptado, y habla en mi un español que ha puesto su nombre á la frente de su pluma, y su fortuna á la sombra de un Dios vengador de las maldades de los hombres. Por el ministerio de aquella, hare ver á los sediciosos su sinrazon en declararse enemigos de una nacion á que pertenecen y los ama con la mayor ternura, y les hare tambien ver que esta nacion como una buena madre que vela en la seguridad de sus ignorantes hijos, les quita de las manos unas funestas armas que deben herirlos mortalmente.

La arma que mas descomponen los vastos y lisongeros proyectos de un tirano, es una pluma aguda que sepa desenvolver las maldades que esconde el abrigo de sus seductoras promesas. El mayor enemigo de Filipo, rey de Macedonia, fue el orador Demosthenes, que con su eloqüencia libró á su patria Atenas del poder ambicioso de aquel padre de Alexandro. Catilina dexó de ser tirano de Roma por la valiente facundia de Ciceron. Quando vió Bonaparte que los escritos atacaban su tirana dominacion, dió al traves con la mayor parte de las imprentas. Estoy muy distante de paralelizarme con aquellos dos prodigios de la eloqüencia; pero atendida la razon que me dirige y abriga, no desconfio de conseguir algun fruto de aquellos que aspiraban á una perniciosa libertad que debia llenarlos de desventuras.

EL ARISTARCO.

NUMERO 2.

Continuacion del discurso contra el fanatismo de los rebeldes de Nueva España. Por Don Fermin de Reygadas.

PROPOSICION SEGUNDA.

Vosotros indignos de llamaros humanos ¿por qué nos quereis privar de las dulzuras de la independencia?

Antes de rebatir la injuria de inhumanos que nos achacan á los españoles, es forzoso preguntar á los rebeldes ¿que es lo que entienden por esta voz *independencia?* Ellos me dirán que la independencia á que aspiran es, separarse absolutamente de la dominacion española: fundar aquí un nuevo trono: colocar en él un americano con título de rey ó emperador, que en nada esté sujeto á soberano alguno de Europa: ó establecer un gobierno aristocrático ó democrático en que el soberano poder esté al arbitrio de muchos nobles, ó de muchos plebeyos; pero siempre independiente de subordinacion á poder extrangero. Está bien: yo quiero concederles por ahora que esta es la independencia á que aspiran; pero les pregunto mas ¿este rey ó gobernadores supremos que ellos se elijan han de dictar leyes penales contra el ladron, el homicida, el raptor, el sedicioso, el blasfemo, &c? Ellos me dirán que es forzoso dictarlas y hacerlas observar con rigor, por que de lo contrario es imposible el órden ni la seguridad individual de la buena fama, de los intereses, de las mugeres, de la vida, ni de la quietud de los súbditos.

Otra pregunta: ¿este rey ó estos gobernadores supremos han de ser tan puros como los ángeles, que no tengan pasiones bastardas y disposicion para sacrificar á ellas la vida, el honor, el mérito, y los caudales de sus vasallos? A esta pregunta, si me han de satisfacer con verdad, deben responder: que la mayor parte de los hombres abusan de los favores que reciben de la fortuna, y se convierten en tiranos quando los elevó el delito y está á su arbitrio el poder soberano; y saben tambien convertir en tiranos á los genios sagaces que los adulan y les pertenecen por parentesco y amistad.

Pues si esta clase de independencia ha de sujetar á los americanos al poder de las leyes penales, y al arbitrio de las violentas pasiones de unas supremas autoridades que elevó al gobierno un odio delinqüente á sus mismos progenitores ¿que es lo que van á adelantar con substraerse de la dominacion española? ¿Los lisongéa acaso la independencia que alcanzaron los anglo–americanos, teniendo á su favor para conseguirla el el auxîlio de dos naciones poderosas de Europa? ¡Ignorantes! Que distintas son las circunstancias entre aquellos y vosotros: leed su historia revolucionaria y vereis que allí no perdió sus derechos la razon, ni se presentó tan grosero el crímen; y sin embargo ¿qual es su suerte actual? quizas algo peor que quando estaban aquellas provincias sujetas á su metrópoli. Desengañaos: donde el santo Evangelio no es dominante, no puede haber felicidad temporal que merezca el aprecio de los hombres cuerdos. Todavia exîste la Gran–Bretaña, y en la mayor exáltacion su poder, y no se ha olvidado que los anglo–americanos son familia suya.

La independencia política para que sea útil á la sociedad de los hombres ha de ser dependiente de la moral, por que el hombre no puede existir féliz si no vive sujeto á la ley de su criador. Esta divina ley manda que no queden impunes los delitos atroces, reservándose su autor el premiar á su tiempo las virtudes, y castigar tambien los delitos que se escapen de caer baxo la jurisdiccion de las leyes penales de la tierra. Esta precision que amenaza á los perversos, es la que los hace buscar en las sublevaciones populares la impunidad de sus crímenes: quieren ser delinqüentes y no quieren estár sujetos á la pena á que los condena la ley; pero como para evitarla, mientras viven, no hay otro medio que substraerse de su jurisdiccion, de aquí nace el revelarse contra las supremas autoridades que los gobiernan, y anunciar el establecimiento (que nunca llega) de otras leyes menos severas, calificando de tiranas las que están establecidas. Esta promesa halagüeña seduce mucho á los viciosos y libertinos, y así no es extraño que los ignorantes

se presten con gusto á buscar otra legislacion que incomode menos sus placeres criminales.

Una independencia á este modo es la que apetecen los autores de la revolucion de Nueva España: ella les proporciona continuar en sus viciosas costumbres, y apoderarse de las riquezas que han adquirido sus virtuosos y laboriosos moradores: por mas que ellos se empeñen en justificar sus intenciones, no se les debe creer. Es necesario tener presente la fábula de la proteccion que ofrecian los lobos á las ovejas quando las persuadian á que se desembarazasen de los mastines que conservaban los pastores para su seguridad. Con que ¿no es muy justo que los españoles americanos y europeos (si temen á Dios, saben las obligaciones del hombre social, y quieren merecer el glorioso renombre de padres de la patria) se opongan con todas sus fuerzas á una revolucion criminal que lleva el objeto de llenar de calamidades á este suelo? Los griegos y los romanos ignoraron esta política conservadora de los derechos del hombre, y desapareció su rango civil de la superficie de la tierra. Los franceses tambien la han ignorado, á pesar de su decantada ilustracion, y por esto están aherrojados al carro soberbio de *saltimbanqui* que les proporcionó el enojo del cielo para su tirano.

Rebeldes del reyno: toda independencia que no esté sujeta á leyes penales que tengan fuerza para contener el vicio y el crímen con el mas severo castigo, no es independencia sino anarquía y desolacion. ¿Como podrá vivir en sosiego una familia honrada si se la abandona al furor de un hombre vicioso y atrevido, que no teme una ley que le amenaza con un suplicio si consuma su delito? La independencia de los reynos no da á sus moradores independencia del tribunal sagrado de las leyes: si estas se atropellan ó se anulan, siempre queda el hombre sujeto y dependiente de la ley de la fuerza. Quitad de la tierra el imperio de las leyes, y entónces vereis, que el mas débil es oprimido por el mas robusto: el mas visoño será víctima del mas astuto: el mas descuidado perecerá á manos del mas executivo. La fuerza será vencida por la traicion: esta por la audacia, &c. de modo que nadie vivirá seguro en un pais en donde la autoridad y las leyes, auxîliadas por las armas, no sirvan de freno á las pasiones desordenadas y violentas de los hombres.

Vuelvo, pues, otra vez á preguntaros: si con vuestra soñada independencia no podeis escapar de estár siempre sujetos á un poder legislativo bien armado, ó á un poder tirano y violento qual le forman las sediciones populares, ¿por qué este ahinco de separaros de vuestra madre España, cuyas suaves y santas leyes constitucionales no tienen paralelo entre quantas rigen en las demas naciones? ¿pensais acaso mejorarlas baxo la torpe ferula de vuestros crímenes impíos é inclementes? Hidalgo os ha engañado: oid lo que le dice el profeta Ezequiel (*cap.* 13): *confortasti manus impii, ut non reverteretur á via mala.* Tus perversas costumbres han dado fuerza á la de los impíos, de modo que se dificulte el que abandonen la iniquidad.

Así como los autores de la rebelion ignoran lo que es independencia, ignoran tambien lo que es inhumanidad, quando achacan este feo crímen á los españoles europeos. Ya he dicho, y lo repito mil veces, que los excesos de uno ú otro individuo ambicioso, injusto, atrevido ó desatento, no debe perjudicar al cuerpo de la nacion española; así como no desacredita á la porcion estimable de los señores americanos, la infidelidad y bárbara conducta de sus sediciosos paisanos. La legislacion española en el concepto de muchos extrangeros peca de demasiado indulgente en el castigo de los delitos: ellos acusan que los trámites judiciales, civiles y criminales son tan pesados y tardos, que algunas veces se resiente la justicia con las alegaciones capciosas que se dirigen á desarmar la ley. Esto es verdad; pero prueba una suma circunspeccion en los jueces para no envolver la inocencia en la suerte terrible de sus fallos, y este cuidado siempre es hijo de una conciencia religiosa, y del conocimiento de que han de responder á Dios algun dia de su administracion legal.

No Exîstiendo tal inhumanidad en el foro ¿la hallarémos acaso en las oficinas de rentas reales? No; por que siendo moderados los derechos establecidos, teniendo estos el destino de mantener el órden que produce nuestra seguridad personal, no están exêntos de su satisfaccion los europeos

que adeudan la mayor parte. ¿La buscarémos en el comercio y demas ramos de industria? No: por que criollos y gachupines hacen valer (sin forzar á nadie) sus especulaciones y habilidad conforme se les presentan las circunstancias y los tiempos. ¿La encontrarémos en el trato social? Menos; por que siendo todos ciudadanos libres, nadie puede hacer mal á otro que no quede expuesto á sufrir la pena de su atrevimiento, si procedió sin ser antes insultado. Con que ¿en donde está una inhumanidad tan decantada? ¿señálenla los apasionados á Hidalgo? La inhumanidad la difino, como un atentado cruel é injusto contra la vida, la libertad y los intereses del hombre: es así que la constitucion española reprime y no tolera semejantes atentados, castigándolos con severidad, luego es falsa y calumniante la acusacion del cura en atribuir á la nacion española un crímen que jamas ha cometido, y del que solo es rea la congregacion inmoral y torpe de los sediciosos.

No he hallado en toda la historia de las naciones un solo hombre que abrigue un corazon mas cruel é inhumano que el ex-cura Hidalgo, y lo prueba la proposicion escandalosa que vomitó entre sus funcionarios, quando dixo: *quisiera haber sido hijo del primer gachupin que pisó las playas de este reyno para haberle hecho morir á mis manos, y embarazar así que se extendiese en él tan mala raza.* ¿Puede llegar á mas alto grado el odio, la impiedad, y la inhumanidad de este monstruoso eclesiástico? De Nerón, emperador de Roma, se dice que en un arrebato de furor mandó abrir el vientre de su madre Agripina para ver el seno donde lo habia concebido. ¡Execucion bárbara y cruel, pero de una malicia muy inferior á la de aquel degradado cura, que no le acomodó otra cuna que el abismo! ¿Y este infernal hombre es el que nos acusa de inhumanos, quando él es inclemente contra el cielo, y contra sus mismos padres y compatriotas? Este azote de la humanidad americana, desde luego no reputa por inhumanidad la proscripcion que dictó contra tanta multitud de españoles inocentes que mandó pasar á cuchillo en las sombras de la noche. Tampoco reputa por inhumanidad los robos y estragos que ha hecho, con que arrastró á la miseria á tantas familias infelices. ¿Y será humanidad en su concepto traidor conducir con engaño á tanta multitud de víctimas que le siguen al furor y los estragos de la guerra?

Pero en este instante un rayo de luz, desprendido del cielo de la razon, me instruye del motivo que tuvo el Br. Hidalgo para decir á los europeos *que eran indignos de llamarse humanos.* Como él vió que en las acciones de las Cruces, de Aculco, de Guanaxuato y de Urepetiro, las armas del rey castigaron su orgulloso fanatismo, haciendo perecer tanta parte de sus huestes agresoras sin daño considerable de las tropas reales, desahogó su irritacion luciferina con llamarnos inhumanos, para dar en algun modo satisfaccion á los violentos accesos de su venganza. El hubiera querido que el honor americano no le presentara oposicion para llevar al cabo sus rebeldes pensamientos; pero como la religion santa, y la virtud de la fidelidad, tienen todavia en este reyno muchos amadores; para sostener su preciosa causa y la antigua buena reputacion del suelo, fue menester que el cañon y la espada arredrasen á unos locos que querian hollar sus sagrados derechos. Las leyes por muy justas que sean, para hacerse respetar de los hombres que abrigan perversas intenciones, necesitan el auxîlio de las armas, porque sin él saben burlarse de ellas los malvados. Lucifer, que fue el primer rebelde de todas las criaturas criadas, hubo menester la violencia y la fuerza para ser lanzado, con sus cómplices, de aquella patria y rango que alentó su espiritual osadía. El primer padre comun de los hombres fue arrojado violentamente del trono mas feliz que le construyó la gracia de su eterno hacedor, por haber atropellado una sola ley que le habia impuesto. Saul, primer rey del pueblo de Israel, fue arrojado de la proteccion del mismo Dios que lo eligió por gefe supremo de los hijos de Jacob, por haber quebrantado un solo precepto..... ¿Y querian los corifeos de la rebelion que se les tolerára ultrajar unas leyes baxo cuya venerable egíde nacieron?

NOTA. Se nos ha advertido que por algunos escrupulosos se ha recibido mal que yo haya llamado *indigno cura* á Hidalgo, y que con esta expresion puedo haber incurrido en alguno de

los anatemas que la santa madre Iglesia ha fulminado contra los que injurian al venerable carácter sacerdotal; pero para aquietar su delicadeza les prevengo: que la palabra *indigno* ni recae sobre el sacerdocio, ni sobre el sagrado oficio de cura, sino sobre la conducta pública del individuo, tan ofensiva á su dignidad eclesiástica por sus crímenes facinerosos.

EL ARISTARCO.

NUMERO 3

Continuacion del discurso contra el fanatismo de los rebeldes de Nueva España. Por Don Fermin de Reygadas.

SIGUE LA CENSURA DE LA PROPOSICION SEGUNDA.

Yo no se que crédito merezca una noticia que anda muy valida al lado de allá del mar, que nada tiene que la haga inverosimil atendida la perfidia con que procede el duende pernicioso de la Europa. Luciano Bonaparte, hermano de Napoleon, aquel Luciano que en los papeles privados que salen ocultos de Paris se pinta como un Ateo (y que aseguran vivió algun tiempo en México) se embarcó en Italia con el destino, decia, de venir á establecerse en los Estados Unidos de América. Nuestros aliados generosos los ingleses, cuya prevision política tiene muchos alcances, lo hicieron prisionero y lo conduxeron á Malta, y de allí á Lóndres, en donde existe. Parece que por los papeles que se le interceptaron se ha dicho que el objeto de Luciano era acercarse á Nueva España, alentar á los sediciosos, y erigirse por su gefe supremo fundando aquí un estado con el nombre de *La Nueva Pensilvania.*[1] Si esta noticia es verdadera, en ella se descubre uno de los proyectos mas ignominiosos de Hidalgo, por dirigirse á entregar su patria á la esclavitud de un hombre extrangero y sin religion. Es cierto que los papeles públicos nos aseguran que los ingleses apresaron á Luciano en el mar Tirreno y lo conduxeron á Malta: ¿que pudo obligar á la nacion inglesa á atropellar la persona y familia de aquel viagero que se decia enemigo de su hermano, y dexaba la deliciosa Italia por venir á habitar las poco agradables costas del Norte de América? Creer que los ingleses lo hicieron sin fundado motivo seria temeridad. Tuvieron, pues, motivo; y si con esta prision se descubrió el objeto del viage de Luciano á este reyno ¿que concepto deben formar los nobles, los virtuosos americanos de las pésimas intenciones de los cabecillas rebeldes que cacarean la *independencia?*

1 Pensilvania se llama una de las provincias de los Estados Unidos.

PROPOSICION TERCERA.

No sois vosotros los que haceis alarde de haber derramado la sangre por no admitir la dominacion francesa, pues ¿por que culpais en nosotros el separarnos de la dominacion española?

Si un arriero condenado por su pobreza y grosera educacion á andar tras un atajo de mulas por los caminos, hubiera producido semejante proposicion, no se deberia extrañar, por que esta clase de ciudadanos aunque tratan pasageramente en las poblaciones con gente civilizada, como carece su entendimiento de cultivo, las especies que oyen las trastornan de modo que no tienen atadero sus producciones si se les exâmina en punto de noticias; pero que Don Miguel Hidalgo, bachiller, catedrático, y cura que fue de un pueblo numeroso de Nueva España, la haya asentado baxo de su nombre y del pomposo título usurpado de príncipe generalísimo de los exércitos de América, es la cosa mas peregrina que puede hallarse en la historia de la degradacion mental del hombre. ¿Es posible que á este catedrático y á la comparsa de sus coadjutores no les ocurrió la disparidad que habia entre la resistencia que la España hace á los franceses en Europa, y la que hace á la congregacion aturdida de sus rebeldes en América? ¿Es creible que aquellos facciosos tuvieran el arrojo temerario de ultrajar hasta el exceso el honor inmaculado de su pátria? Este aserto mio nada tiene de exâgeracion.

Nueva España en estos últimos años habia logrado entre las naciones cultas de Europa una consideracion respetable por los gigantes talentos que producia: un Gama, un Bartolache, un Alzate, un Velazquez de Leon, un Portillo, y otros muchos hijos de la esclarecida Minerva del

reyno, fueron unos genios americanos, á cuyo respeto tributaron veneracion los mas engreidos sabios de Europa. En una carta de un ministro bábaro leí esta expresion: *Debemos reformar nuestro concepto respecto á la literatura de las colonias españolas de América. La España contra la política privada de las demas naciones, hace mucho tiempo que tomó el empeño de hacer que en aquellos dominios florecieran las bellas letras y las artes, y ya empieza á recoger el fruto de sus cuidados. Ninguna nacion como la española ha sabido extender con mas honor su imperio.* ¡Que testimonio tan honroso para los americanos! ¡que confesion tan gloriosa para su madre España! Pero los sabios de Europa ¿que concepto harán ahora de la ilustracion de Nueva España al ver que un cura compatriota trata de seducirlos á la rebelion por medio de unas comparaciones tan ridículas, que no tienen entre sí la menor analogia? ¿No dirán, y con mucha razon, que los adelantos instructivos de los americanos habian sido un resplandor fugaz que se habia ya desaparecido, quando proposiciones tan necias de un patricio, se consideraron capaces de vencer su entendimiento? ¿No dirán que la ciencia de saber pensar con decoro ya no exîstia en este suelo, quando por unos medios tan improporcionados y tontos se habian arrastrado á una sublevacion grosera á tantos hombres? Pero no lo dirán; porque yo les gritaré á la faz del cielo y de la tierra que de los sabios y hombres ilustres de Nueva España ninguno se ha prostituido á seguir ni aun á mirar con agrado una revolucion tan degradante á la bien establecida reputacion de estas regiones: esta revolucion solo rueda entre varios individuos relaxados que se han olvidado ó atropellado sus obligaciones, y que creen establecer fortuna sobre las ruinas de la religion y de la pátria. A estos, pues, es á quien dirijo mis invectivas con el fin de desengañarlos, dándoles con la luz de la verdad en los ojos, en unos ojos que están demasiadamente fascinados por unas pasiones delinqüentes.

El necio argumento de Hidalgo se reduce á establecer como principio indisputable: *que la misma razon que los españoles de Europa tienen para desembarazarse de los franceses, tienen aquí los americanos para desembarazarse de los españoles;* esta es la sustancia de la proposicion que se rechaza. Vamos á ver el parentesco que tienen entre sí estas dos razones, iguales y parecidas en la opinion de los rebeldes.

La España es una nacion independiente desde principios del siglo quinto, esto es, hace como mil quatrocientos años que salió de la dependencia de los romanos á quienes la España no debió otro beneficio que tal qual pequeña ilustracion, que pagó bien cara con la sangre de sus hijos y la rica fecundidad de su suelo. Yo no encuentro que Roma haya sido mas benéfica á la nacion española, que lo fueron los Cartagineses y Fenicios; pues de estas tres potencias no encuentro en la historia otra noticia que el haber sido unas naciones pérfidas usurpadoras de la libertad y la riqueza española. Los godos que en aquel tiempo invadieron la España, se acomodaron á las costumbres de esta nacion, hasta abandonar las bárbaras del pais que los arrojó de su seno patrio. En principios del siglo octavo España fue ocupada por los sarracenos, que inundaron la península como un rio que sale de madre y ahoga en su fluxo las campiñas que forman sus márgenes; pero escondidas entre las asperezas Asturianas, y fragosidades del Pirineo dos centellas de libertad, religion y patriotismo, ellas solas bastaron para reducir á cenizas el imperio de la media luna que creyó haber encadenado para siempre el valor español. Los sectarios del Alcorán no robaron la independencia de España, porque esta se mantuvo en dos puntos atrincherada con los favores del cielo, el poco tiempo que tardó en hacer valer sus derechos contra los africanos invasores que quisieron destruirla.

Llegó por fin el año de 1808, época terrible en los fastos de la historia de las naciones, último término de la degradacion española, y principio feliz de nuevas é inauditas glorias para esta nacion, que ha sido siempre la admiracion de toda la tierra. Bonaparte: ese basilisco humano que produxo la isla de Córcega para hacer desgraciados á los hombres, despues de haberse arrogado el imperio frances, y haber humillado ante el carro de su fortuna á casi todas las potencias del continente de Europa, trató de ocupar el trono

español luego que lo desembarazó de sus príncipes, de sus fuerzas militares, y de sus tesoros; pero apenas la nacion española es advertida de su intencion traidora, quando pega el grito el 2 de mayo por su libertad é independencia, y hace ver al tirano que la España no exîste sobre el globo para ser provincia de la aborrecida nacion francesa.

España, pues, ha tomado las armas contra la Francia, porque esta perversa nacion dirigida por su ímprobo régulo, la ha insultado hasta en lo mas sagrado de su honor. La Francia la despojó traidoramente de su soberano y de sus príncipes: la Francia la ha robado y saqueado sus templos y hogares: la Francia la ha querido robar el rango civil que mantenia entre todas las naciones: la Francia ha tratado con el mayor desprecio á todos los españoles: la Francia se ha burlado por todos los medios mas indecorosos de la paciencia y sufrimiento español, ¿y no habia la España contra tantas injurias de llevar su venganza hasta el sepulcro? ¿Que le debe la España á la Francia, que no sean males y desastres los mas espantosos? Por la Francia perdió la España la mejor parte de sus armadas en las acciones á la vista de los cabos de Finisterra y Trafalgar: por la Francia perdió España mas de veinte mil guerreros que sacó el pérfido Napoleon para el Norte: por la Francia perdió la posesion de la Luisiana, siendo ahora el Nuevo Orleans abrigo de sus corsarios. No es posible numerar los perjuicios que ha sufrido la España por la nacion francesa. Oxalá pudiera yo construir desde Bayona á Rosas una muralla de diamante que subiera hasta el firmamento para embarazar la comunicacion de España con una nacion que es la autora de sus desgracias y tambien de la rebelion de estos reynos.

He explicado concisamente la razon que tiene la España para desplegar todas sus fuerzas contra los franceses: vamos á ver la que tienen los americanos rebeldes para substraerse del dominio de la España, protextando discutirlo con mas amplitud en el número siguiente, por que á los hombres que tienen muy embotada la razon es necesario hacersela ver casi de bulto para convencerlos, ó que sus delitos no se escondan baxo la capa comun de la ignorancia.

La España trajo á estas regiones la religion santa de Jesucristo. Este inponderable beneficio que deben las dos Américas á la España, no padece la menor diminucion por la maledicencia de sus enemigos que asientan que los españoles llegaron á estas regiones á buscar oro y plata, mas no con el objeto de establecer el imperio de la cruz. Para desmentir esta calumnia veanse las órdenes que dieron los reyes católicos á Colon en el segundo viage que emprendió á América, en las que lo primero que se les ordena es la reduccion de estos gentiles á la Iglesia. Vease tambien lo que executó el grande Hernan Cortés en Cozumel, Tabasco, Zempoala, Tlaxcala y México, cuya piedad religiosa, por excesiva, llegó alguna vez á ser reprendida por los ministros de la religion que lo acompañaban, de zelo religioso mas prudente y moderado. Veanse las leyes dictadas para estos dominios, y en ellas se ve que resplandecen mas los intereses de la religion y de la humanidad hácia estos nuevos vasallos, que el interes particular de la nacion conquistadora. ¿Quanto número de religiosos escogidos entre los mas virtuosos de los claustros de España, no remitieron los señores reyes Cárlos I y Felipe II para cultivar esta nueva viña espiritual de la Iglesia?

¿Con que favores no correspondió el cielo á este piadoso cuidado del trono español?

La España conduxo á estas regiones la industria, las artes y las ciencias. Para organizar estos establecimientos utilísimos á la humanidad, se desprendió generosamente aquella madre de multitud de familias laboriosas: de ganados que no se conocian en este suelo: de sabios artesanos que enseñaran á dar destino á las producciones de la naturaleza: de hombres cientificos que decoraran las poblaciones del suelo americano y enseñaran la sabiduria á sus moradores. No es posible dar un pormenor de las utilidades que han recibido las Américas de la nacion española. Los mismos establecimientos que aquí se encuentran, las fábricas magestuosas, los productos agricultores, los ganados de varias clases..... son los mejores testimonios del paternal amor con que la España ha mirado siempre esta porcion occidental de su monarquía. ¿Que ha tenido la Espa-

ña de bueno en su península que no lo haya cedido á sus Américas? Un Hernandez, que con razon se llama el nuevo Plinio de América: un Herrera, cuya habilidad arquitectonica puede dar zelos á la antigua Roma: un Gil que para el grabado en hueco no ha tenido paralelo sobre la tierra: un Fabregat, cuyo buril no ha tenido mejor direccion en Europa: un Tolsá que en la escultura ha sido capaz de obscurecer á Phidias y á Lisippo: un..... ¿pero á donde me conduce el entusiasmo quando me ha dicho la razon que los mismos monumentos hablan?

EL ARISTARCO.

NUMERO 4.

Continuacion del discurso contra el fanatismo de los rebeldes de Nueva España, por D. Fermin de Reygadas.

Sigue la censura de la proposicion tercera.

En lo que he referido he manifestado la razon que tiene la España para ser enemiga eterna de la Francia, y la razon que tiene para aniquilar con las armas á sus rebeldes de América si no ceden de sus bárbaros designios: en esta posicion las razones son iguales; pero no lo son en el sentido que las presentan el cura Hidalgo y sus necios partidarios. La España ha recibido de la Francia males infinitos, pero las Américas han recibido de la España los mayores beneficios. Por estos principios la guerra de España contra los franceses es justísima, pero la que quieren establecer los rebeldes americanos contra los españoles es muy injusta. Allá se trata con vigor de rechazar y destruir á un tirano y pérfido invasor para sostener el interes de una religion santa é inmaculada (que se ha proscripto por un demonio corporeo) y la antigua independencia de una nacion ilustre, y aquí se trata, por una turba de pícaros, sin carácter y sin sentimientos de honor, de ultrajar la misma religion: destruir á quantos la sostienen con el exercicio de las virtudes, y aniquilar aquella madre misma que los ha educado y enseñado á ser racionales; probando estos malvados con sus crímenes el poco lugar que tiene en su alma corrompida el santo temor de Dios, y la virtud de la gratitud que se da á conocer aun en la conducta de los brutos.

Baxo este aspecto pregunto ¿son iguales la razon de los españoles en pugnar contra la Francia su enemiga y la de los rebeldes en pugnar contra la España su madre y la mas tierna amiga? ¿Hablad enemigos de la razon? Vosotros los que debeis el ser á la antigua España, y no obstante abrigais contra ella, y contra sus hijos un odio infernal, decidme ¿el exemplo de España para lanzar de su casa un enemigo traidor y extrangero, os autoriza á vosotros para lanzar de esto suelo á un amigo, á un padre, á un hermano que tiene á él tanto derecho como vosotros? Ya os he dicho antes de ahora que el derecho que teneis á este pais no es otro que el que heredasteis de vuestros padres y abuelos europeos: el nacimiento no da derecho alguno al recien nacido sobre el suelo en que salió á luz, porque esto es un accidente que jamas puede prevalecer contra una ordenacion legal emanada de la justicia eterna, á quien pertenece por derecho de creacion el dominio absoluto del universo. La llamais vuestra pátria, y decis bien, porque es vuestra para disfrutarla mientras vivais sugetos á las leyes del dueño á quien pertenece; pero en el momento que rompais aquella sugecion, ya no es vuestra; y en ella se os debe reputar como extrangeros y enemigos.

¿Y os atrevereis á negar estas verdades, que jamas quizas habrán llegado á vuestra noticia? Pues oid. Cautibo el pueblo de Dios en Egipto, habla el Señor á Moisés, y le asegura que quiere sacar á los hijos de Israel de la esclavitud y trasladarlos á un pais que mana leche y miel, ponderando así su deliciosa situacion y su prodigiosa fecundidad, para cuya empresa lo nombra gefe. Sale el pueblo esclavo de Faraon para la tierra prometida, y despues de varias aventuras entra en ella con órden del mismo Dios de pasar á cuchillo á la inmensa multitud de sus antiguos moradores. Estos infelices ¿no llamaban suyo aquel pais? Si por cierto. ¿Pero lo era en realidad? De ningun modo. ¿Cómo podian tener derecho á él unos bárbaros idólatras que ni amaban al dueño ni guardaban sus leyes, aquellas leyes que dictó á los hombres la misma naturaleza? De tener los

moavitas, amonitas, (descendientes de un hombre justo como Lot) filisteos, amorreos, &c. derecho legítimo sobre aquel pais en que habian nacido sus padres y abuelos, habria procedido Dios con injusticia en despojarlos no solo de él, sino de la vida tambien: es asi que en Dios no cabe un delito que aniquilara sus altísimas perfecciones; luego Dios obró con justicia haciendo valer sus derechos de propiedad de suelo y vida contra unas naciones que aborrecia por delincuentes y profanas.

Me argüirán los rebeldes presuntuosos ¿que por qué Dios no destruye de igual modo á todas las demas naciones que no lo adoran? y les respondo (salvo mejor opinion) lo primero: porque no hay pueblo amado suyo á quien acomodar sobre la tierra, donde es necesario que la virtud tenga contrarios que la exerciten: lo segundo porque su pueblo la monarquía española, está bien acomodada en el globo á pesar de los incrédulos, ambiciosos y sediciosos que pretenden su exterminio: y lo tercero porque Dios se difinió así mismo como un padre de familias que mantiene y saca de su tesoro cosas nuevas y viejas: hombres buenos y malos para que mas resplandezcan sobre la tierra los altos atributos de su misericordia y de su justicia.

PROPOSICION QUARTA.

¿Os ha concedido Dios algun derecho sobre nosotros?

Esta pregunta que hace Hidalgo por sí y á nombre de todos sus partidarios, es necesario satisfacerla por principios incontextables; para cuyo efecto se tomará la satisfaccion desde la época en que dejaron de ser ignorados de los hombres del antiguo continente estas regiones. Yo invoco para graduar el valor de esta respuesta á todos los hombres del mundo que sean capaces de juzgar rectamente, porque estén libres de ribalidad y preocupacion: afectos irracionales que saben trastornar las buenas direcciones del juicio.

Alonso Sanchez de Huelva, natural de Palos de Moguer en la costa de Andalucia, fue uno de los mejores y mas atrevidos marineros que tuvo España en el siglo 15. Como en aquel tiempo el célebre Vasco de Gama, piloto portugués, habia hecho en Europa tan célebre su nombre por su navegacion á la India, montando el celebrado cabo de Buena Esperanza, le pareció á nuestro Alonso que su espíritu era capaz de iguales empresas: avilitando un buque, y asociado con once valientes compañeros se arrojó á correr el Océano Atlántico siguiendo el curso del sol como ambicioso de saber el lecho de este hermoso astro despues de haber alumbrado á su patria España en todo el dia. Sin embargo del tiempo y los peligros que le ofrecia un mar tan desconocido, él logró al fin descubrir algunas de las islas de Barlobento, de las quales hizo una ligera descripcion en sus diarios. Una navegacion tan dilatada y molesta le enfermó alguna gente, y él mismo se sintió herido de una fiebre que le hizo regresar á su pátria para volver á la empresa con mayor auxîlio. En esta vuelta padeció tanto con los malos temporales, con la muerte de varios compañeros, y con su misma enfermedad, que con trabajo pudo arribar á la isla de la Madera, en la que logró un piadoso hospedage de la generosidad de D. Cristoval Colon genoves de nacion, al servicio de Portugal, y excelente marino. En la casa de este hombre misericordioso fue Alonso asistido en su enfermedad; pero no alcanzando los remedios ni el cuidado á darle la salud perdida, murió dexando á Colon las noticias de sus descubrimientos, para acreditar su gratitud antes de ocultar su nombre en el sepulcro.

Viéndose Colon heredero de tan preciosos documentos, se embarcó para Lisboa, y ofreció á aquel soberano los nuevos paises ignorados; pero la córte de Portugal abstraida con las grandes adquisiciones de la India, despreció la invitacion tratándola de sueño. La república de Genova, la corte de Londres, y la de Paris, á quien ocurrió Colon con los descubrimientos heredados, lo trataron de un visionario, é hicieron mofa de sus solicitudes. No era la córte de España la que, en el concepto de Colon, podia darle sufragios por la guerra de Granada en que estaba empeñada para el exterminio de los sarracenos; pero no quedándole otro recurso pasó á ver al rey D. Fernando el Católico, que tambien desechó sus pretensiones por lo gastado del erario. Conociendo Colon que en la reyna Dª Isabel se descubria alguna inclina-

cion á la empresa, instó y al fin logró que aquella admirable heroina le avilitase; con lo que saliendo del puerto de Huelva, y siguiendo los derroteros del difunto Alonso, despues de varios obstaculos que tuvo que vencer su constancia, descubrió y conquistó las islas de San Juan, Española, Fernandina é Isabela; hoy conocidas por las de Puerto Rico, Santo Domingo, Cuba y Jamayca; como tambien las costas del Darien y Tierra firme.

En estos primeros descubrimientos ¿no se dexa ver bien patente la disposicion del Altísimo en querer que solo España tuviera el dominio en estas preciosas regiones? ¿No fueron primero ofrecidas á quatro potencias poderosas de Europa? ¿Que motivo laudable pudo obligar á estas á burlarse del oferente quando este exîgia poco costo para acreditar sus ofertas? ¿Puede la razon humana bien dirigida atribuir estos sucesos extraordinarios á otro orígen que á una Providencia que maneja á su arbitrio la suerte de los mortales, abandonando su albedrio á los brazos de una política que tiene siempre muy limitados los alcances?

Entonado el gobierno religioso y político de las islas, y sentado en el trono español el Señor Cárlos I, Diego Velazquez, gobernador de la isla de Cuba, tenia ocupada la imaginacion en los descubrimientos de las tierras que habia visto Francisco Fernandez de Cordova, al occidente de su isla. Para continuarlos preparó una expedicion que puso al cargo de Juan de Grijalba, quien reconoció las costas septentrionales de Yucatan, las de Tabasco y Goazacoalco; subiendo por las de Ulua y Tampico, hasta la embocadura del rio Pánuco, último punto de su descubierta; parlamentando en distintas calas con los indios, entablando con ellos conmutaciones, y volviendo al puerto de Santiago de Cuba con alguna riqueza, y las noticias adquiridas en su expedicion, siendo la principal la de la existencia del imperio mexicano.

En esta expedicion, ni en la de Córdova, no hay noticia de que por los españoles se practicára acto alguno invasor ó violento contra los indios, ni alguna de aquellas perfidas operaciones que suelen ser el alma de las maniobras de los conquistadores inmorales.

Alentado Velazquez con las buenas noticias de la tierra y la pequeña riqueza que trajo de ella Grijalba, dispuso otra nueva expedicion mas numerosa que puso al cargo de el muchas veces grande heroe Hernan Cortes. Este ilustre varon salió con ella del puerto de Santiago entregado á los brazos de aquel Dios que vela sobre la conducta de los mortales: despues de varios accidentes en que hizo el Señor lucir su providencia benefactora, llega á la isla de Cozumel en donde se planta el arbol santo de la Cruz, se consigue la libertad de un eclesiástico, luego que por un prodigio se evita el naufragio de uno de los buques de la armada. Llega esta al rio Tabasco, é insultada por los indios se consigue sobre ellos una célebre victoria, quedando aquel pais idólatra ya amigo, y sembrado en él un buen concepto de la religion católica, en virtud de los actos religiosos que en él se practicaron por los hijos de la Iglesia. Sigue la expedicion al puerto de Ulua donde entra la armada viernes santo, dia que en Jerusalen se sancionó la redencion de todos los hombres, y misterioso para la redencion de Nueva España; pues terminando el viage en aquel punto, tuvieron en él principio los sucesos que pusieron en accion a[1] pundonor, y que quiso calificar de temerarios la limitada y cobarde prudencia de los estadistas.

Solicita el capitan español subir á visitar al emperador mexicano sin tener otra intencion que ver su córte (curiosidad muy propia de un viagero) hacerle amigo de su soberano, y que esta amistad produxera entre las dos potencias unas relaciones de comun utilidad. Resístese Moctezuma á dexarse ver de unos extrangeros que la torpe idolatria supuso enemigos, sin causa antecedente: disgustado Cortés con el desaire insta urbanamente de nuevo al principe de México que vuelve á rechazar su solicitud hasta el exceso de mandar á su general Teutile que lo despida con groseria, y le retire los auxîlios que exîge la hospitalidad. En este lance vemos ya comprometida la reputacion de Cortés, y el honor de su monarca, de quien era representante; y resuelve no abandonar el pais sin conseguir una honrosa satisfaccion. Es innegable que fue un insulto muy grosero el del emperador mexicano, negarle por dos veces audiencia á un capitan extrangero que habia llegado á sus costas sin objeto invasor y con las mejores señales de amistad. Este rasgo impolítico y descortes de un rey bárbaro contra otro rey ultramarino mas respetable que él, ocasionó un resentimiento pundonoroso que hizo justo el empeño de Cortés, para las ulteriores empresas que acometió su vizarria. Voy de largo para no detenerme á discutir este asunto con la proligidad que exîge.

EL ARISTARCO.

NUMERO 5.

Continuacion del discurso contra el fanatismo de los rebeldes de Nueva España, por Don Fermin de Reygadas.

Sigue la censura de la proposicion quarta.

Ya decidido Cortés á hacer valer el respeto de su rey en este suelo, dá al través con su armada, funda en aquella costa una villa con el nombre de Veracruz, y pasa á situar su quartel general en Zempoala, cuyos naturales se apartan de la obediencia del tirano y sangriento dominio mexicano, amparados de unos hombres en quienes resplandecia la dulzura y la humanidad. Resuelve despues Cortés subir hasta la corte de México para desengañar á Moctezuma de las malas impresiones que contra él podia tener; y para verificarlo pide permiso á la república independiente de Tlaxcala para hacer el viaje por su territorio: resístelo el Senado, y despues de dos victorias campales ganadas por Cortés, se establece la amistad con la república, y una estrecha confederacion que sostuvo siempre la nobleza tlaxcalteca.

Continuando Cortés su marcha para México llega á Cholula, en donde el príncipe mexicano tenia dispuesto hacer perecer á toda la gente española por medio de la mas negra traicion, la que descubierta en tiempo queda castigada aquella ciudad, y el emperador mexicano reo de otro nuevo delito contra el derecho de gentes. Llega por fin Cortés á México, despues de haber burlado la celada que le pusieron al paso de la montaña: recíbelo Moctezuma y toda su córte con aprecio, y dentro de pocos dias ya el emperador mexicano miraba á Cortés como al mejor amigo; porque es forzoso que la virtud se haga respetar y amar aun de aquellos mismos que mas la desconocen.

Los insultos militares de Qualpopoca en las cercanias de Veracruz, instruyen á Cortés de la mala fe de los mexicanos, y para caucionar su seguridad y la de los suyos en un pais que abrigaba muchos millones de enemigos, manda echar prisiones al emperador, las que le quita con finura cortesana luego que se hizo el castigo del general delinqüente.

Diego Velazquez, resentido de la insubordinacion de Cortés y ambicioso de hacer suya la conquista de nueva España, manda una grucsa expedicion contra éste al cargo de Narvaez, que pierde la accion y la libertad en Zempoala, agregandose su gente al partido de Cortés, quien vuelve á México con mas fuerzas al tiempo que ya los mexicanos se habian sublevado contra su soberano y contra todos los europeos sin motivo racional. Creciendo por instantes la conspiracion entra Cortés en el empeño de ahogarla con la fuerza; pero desengañado de poder conseguirlo suplica á Moctezuma aplaque con su respeto á sus vasallos rebeldes, los quales le quitan la vida dentro del quartel de los españoles. No pudiendo estos permanecer en la capital, salen de ella una noche y padecen la mayor derrota antes de llegar á las lomas de los Remedios: hecha la reunion de los dispersos, marchan á buscar el asilo de Tlaxcala con la lentitud que necesitaban los heridos; pero encontrando en el valle de Otumba todo el poder mexicano reunido, son forzados los españoles á batirlo y consiguen la mayor victoria de aquella espantosa multitud armuda.

Con los hechos sencillamente referidos ya la guerra contra los mexicanos era muy justa, así por haber asesinado á su soberano, como por haber insultado y probocado tantas veces á la nacion española, representada en Hernan Cortés y aquella porcion de individuos que acaudillaba. Este capitan pasó á poner sitio á México: triunfó de esta capital en 13 de agosto de 1521, y se proclamó por emperador de todo este imperio al señor Cárlos I de España. Ya dixe en mi censura anterior que Dios solo es el dueño del universo, y que los tronos de la tierra los ocupan los reyes que su magestad quiere.

Que quiso que estas regiones fueran de la nacion española no puede dudarse, lo primero por el cortísimo número de tropas que pasaron el mar para conquistarlas, incapaces por el órden natural de prevalecer contra tantas naciones aguerridas, que aunque inferiores en la clase de las armas, eran demasiado superiores en el número de guerreros, y les sobraba sagacidad y atrevimiento para ofender; y lo segundo, porque á poco tiempo de la conquista (quando la religion iba prevaleciendo contra la idolatria) la aprobó el cielo con la aparicion de la devotísima imágen de Guadalupe. Dios no puede autorizar con milagros una delinqüente usurpacion (si tal reputan los malvados la conquista) y así, ó es menester negar el milagro de la aparicion de Maria, ó es necesario creer que la conquista del reyno fue del agrado de Dios, que para llevar á efecto sus altísimos designios se vale muchas veces de los medios mas desproporcionados y chocantes á la humana sabiduria. La humanidad destrozada en los torpes sacrificios de este imperio idólatra clamaba al cielo por venganza: la virtud desconocida por tantos crímenes lascivos é insolentes reclamaba sus derechos naturales: el demonio, tirano usurpador de las adoraciones debidas á su Eterno Criador, exîgia ser lanzado de los inmundos adoratorios que ocupaba. Todo pedia remedio, y lo dió aquel Dios que ama á todos los hombres como obra de sus manos bienhechoras, tomando por instrumento á la nacion española, nacion predilecta en el cariño de su divina Madre.

Probado el justísimo derecho que tiene España sobre este suelo, probaré brevemente el que tiene sobre sus habitantes. Los indios (si nos separamos de las fábulas que abriga su antigua tradicion) no contaban de posesion en este pais doscientos treinta años: las tribus diseminadas y errantes que baxaron del norte despojaron con la fuerza á los antiguos moradores del terreno, y esto está bien indicado en su historia gentil; con que si nos acogemos al derecho de prescripcion, la España tiene de posesion doscientos noventa años; y siendo esta mucho mayor que la del gobierno idólatra, parece que milita á su favor aun este mismo derecho. Esto respecto á lo político, pues en lo moral aun está mas claro y convincente: los indios gemian antes de la conquista en la esclavitud de unos reyes tiranos y de unas deidades profanas, que ningun obsequio bastaba á aplacar el enojo del soberbio espíritu que en ellas residia, sino se presentaba cubierto de sangre de los que eran prisioneros en la guerra ó tenian contrarios los auspicios. De esta miserable esclavitud los libertó la España, introduciéndólos al gremio de la Iglesia católica, en la que el hombre todo goza una verdadera libertad, si él mismo no la arruina con sus crímenes. Esto se llama engendrar hijos espiritualmente: luego siéndolo los indios de su madre España ¿quien le ha de disputar á esta un derecho, que es mas recomendable que el que da la naturaleza?

Respecto á los españoles americanos el derecho es aun mas claro. Todos ellos son hijos ó nietos de españoles europeos, y por esta razon componen unos y otros una sola familia de la qual es madre comun la antigua España, que gobierna su gran casa por medio de las autoridades que establece, todos con sujecion á las leyes constitucionales de la monarquía, y á las leyes de una religion toda divina.

En virtud, pues, de ser una sola familia españoles americanos y españoles europeos, cómo se atreven los facciosos á preguntar á la España ¿que derecho les ha concedido Dios sobre ellos? A ellos les preguntaré yo ¿que derecho os ha concedido Dios para sublevaros contra sus divinos preceptos, contra vuestras autoridades y contra vuestros hermanos, y contra la pública autoridad de vuestra patria? Esta pregunta se os hará algun dia en un tribunal terrible, en donde os acusarán los que se llaman todavia hijos de Abrahan: los que profesan la ley de Moysés: los judios quiero decir, cuya constancia en ser fieles á un ceremonial legal ya proscrito por un Dios hombre, será el mayor argumento contra vuestra ligereza y contra vuestro grosero fanatismo.

NOTA.—Los libertinos, y los que miran superficialmente los derechos de la religion suelen freqüentemente burlarse de los discursos en que alternan la razon política y la razon religiosa; pero á esta clase de sabios de ciencia pagana es necesario prevenirles: que la humana sabiduria,

que no debe su orígen á las verdades rebeladas, no es otra cosa que necedad: que el hombre naufraga en el laberinto de sus propias luces sino las sujeta á la luz eterna de la religion que es la única antorcha que enseña el camino del acierto y el medio de no precipitarse en el abismo del error. *Que es infinito el número de los necios* lo ha dicho el espíritu de Dios, y temo que esta verdad se funda en que son muy pocos los hombres que establecen sus palabras y obras sobre las bases del Evangelio. El mismo oráculo divino tiene dicho tambien *que la sabiduria se funda en el temor de Dios;* y de aquí se infiere una verdad que no admite contradiccion, y es la de que *no puede ser verdadero sabio el que no teme á Dios.* ¿Y que importa que los hombres que se llaman ilustrados piensen de distinto modo? ¿acaso son ellos los que han de sancionar la suerte póstuma de los mortales? Vive el hombre sobre la tierra con destino futuro y eterno, feliz ó infeliz; y aunque se empeñe en desterrar de su imaginacion esta verdad jamas conseguirá hacerla nula. El podrá fingirse un destino feliz en medio de la relaxacion de sus costumbres y de los triunfos de su eloqüencia profana: pero en llegando el término de su vida, desaparecerá la ilusion y se encontrará sin esperarlo en los brazos de un enemigo inexôrable que le hará ver los efectos de la loca confianza que fincó en su presumida ilustracion.

PROPOSICION QUINTA.

El mismo que los franceses tienen sobre ustedes, es el que teneis sobre nosotros; esto es, el de la fuerza, pues si ustedes no quieren sujetarse á un gobierno que no esté manejado por manos españolas ¿será delito en nosotros querernos gobernar por manos americanas?

Dudando Hidalgo y todos sus coadjutores revolucionarios que la España tenga derecho alguno sobre los españoles americanos, deduce temeraria é injustamente que el derecho de España sobre los que aquí nacen no es otro que el de la fuerza; y vuelve á instar sobre ser igual la razon de pugnar España contra los franceses, á la de pugnar los americanos rebeldes contra la España: cuya igualdad antojadiza está rebatida en la censura de la proposicion tercera. El maldito prurito de mandar y que la soberania independiente recayera sobre el cura ó sobre otro de sus colegas, sacó á estos miserables de sus casillas, y no les dexó advertir que el hombre es un ente tan débil y miserable que en la mayor fortuna temporal siempre arrastra consigo una multitud de males, ya en el cuerpo y ya en el ánimo, que le hacen insoportable su exîstencia.

El hombre que no escucha los dictámenes de la razon jamas dexa de ser desgraciado; y aun quando no muera á las manos violentas de un ribal, de un envidioso, ó de un ofendido, él debe morir irremisiblemente á las manos de su misma desesperacion, porque no hay enemigos mas crueles para el hombre que los mismos atroces delitos de que es reo. No hay suplicio mas seguro para él que aquel que el mismo construye en el taller de su ambicion, porque esta es la que le conduce á ser criminal, y el crímen jamas queda impune, ni en la tierra ni en los infiernos, que es la mansion futura mas acomodada que erigió la cólera divina á todos los ambiciosos. En la tierra no queda el crímen sin castigo, porque desde el momento que el hombre lo comete todo su interior se conturba, huye la serenidad de su corazon, y á qualquiera parte que vuelve los hojos ve la imágen de su delito, que le obliga á buscar ó un Dios piadoso que le libre de aquella funesta imágen que le persigue, ó un Demonio que le borre las ideas de aquella deidad vengadora que le amenaza. En los infiernos tampoco queda el crímen impune, porque en aquel terrible potro jamas el tormento completará la satisfaccion, ni el *ser* ofendido dirá: ya basta.

En quanto al derecho que España exerce sobre estas regiones y sobre sus moradores está ya respondido en la censura á la proposicion quarta. Los hijos mal educados y que poseen unas pasiones violentas que los inclinan ó conducen á ser delinqüentes, si alguna vez su padre trata de corregirlos, se preguntan asimismos ¿que autoridad tiene mi padre sobre mí? ¿no soy hombre libre? ¿soy yo acaso su esclavo? Este soberbio ergotismo que arranca de raiz todas las tiernas plantas de la virtud tuvo su primera cátedra en el cielo, en donde Lucifer fue el primer preceptor que dictó sus principios subversivos; principios que

bastaron para que él y sus alumnos fueran arrojados de aquella mansion de la paz y del amor. En esta escuela parece que aprendieron los sediciosos de Nueva España la cantinela de: *qué autoridad ó derecho tiene la España sobre nosotros.... ¿tiene otro que el de la fuerza?*

EL ARISTARCO.

NUMERO 6.

Continuacion del discurso contra el fanatismo de los rebeldes de Nueva España, por Don Fermin de Reygadas.

Sigue la censura de la proposicion quinta.

Yo convengo con ellos en que la España tiene sobre los americanos el derecho de la fuerza ¿pero que clase de fuerza? no otra que aquella que da el cielo á los padres sobre los hijos, con esta diferencia: en los padres naturales cesa ó se debilita la autoridad respecto al hijo que llega á emanciparse, porque se enlaza con otro vínculo sagrado al que consagra la libertad, y esto lo exîge así el órden social del Estado; pero en los padres políticos sobre quienes carga el peso del gobierno de una nacion dilatada como la española, siempre exîste en toda su plenitud la autoridad que el cielo y las leyes de su constitucion le han dado sobre sus hijos, y á estos les es prohibida la emancipacion ó fuga de la patria potestad, porque tambien asi lo exîge el órden social del estado y la felicidad individual del súbdito.

No es pues, la fuerza enemiga de los derechos del hombre la que España exerce sobre los americanos que le pertenecen por derecho natural y legal; sino una fuerza paternal que no tiene otro objeto que la felicidad temporal y eterna del hijo que se olvida ó rompe todas sus obligaciones sagradas. Si de esta clase de fuerza (pues ninguna otra podrán señalarme) se quejan los autores y cabecillas de la revolucion, ó deben sufrirla hasta los estremos del rigor, ó tratar de corregirse del loco fanatismo á que los arrastran sus viciosas costumbres. Un padre que ve delinquir gravemente á un hijo y no lo corrije con la fuerza y empeño que baste á contener sus excesos, será responsable á Dios de los delitos de aquel sobre quien le dió autoridad y poder. Este padre tolerante é imbécil que no sabe llenar las obligaciones del empleo en que está constituido, es un enemigo de Dios y del estado: de Dios porque no sabe dirigir á las criaturas que están á su cargo por el camino de la virtud, que ha de asegurarles el fin para que fueron criadas; y del estado porque le privan de unos ciudadanos útiles á la felicidad comun de cuantos componen su cuerpo político.

Estas mismas reglas militan respecto á los que gobiernan los reynos, y principalmente una monarquía como la española, donde no se permite otro culto que el que se debe al Dios verdadero. Si los que gobiernan esta preciosa porcion del mundo toleráran que sus súbditos profanaran el santo nombre del Señor, atropellando descaradamente sus divinos preceptos y las leyes de su constitucion, ni ellos merecian vivir, ni mereceria exîstir la monarquia; y su castigo deberia llegar hasta el estremo de borrar su nombre de entre las naciones de la tierra. Debe, pues, España resolverse á perder primero su exîstencia política sobre el globo, que consentir su gobierno soberano que sea ultrajada la deidad que adora ni la magestad política en que la misma deidad la ha colocado. El mismo Dios será el mas firme apoyo de la monarquia española siempre que esta continúe en ser fiel á su Iglesia, y lo aventure todo por sostener la gloria de su santo nombre. Vean, pues, los bárbaros sediciosos de Nueva España si el gobierno español á que los ha sujetado el Ser supremo y la naturaleza, está autorizado para valerse de la fuerza contra los que temerarios están dispuestos y resueltos á romper el sagrado freno de las leyes.

No es, pues, fuerza francesa la que España exprime sobre sus súbditos viciosos, sino una fuerza que manda y autoriza la justicia para sujetar á la razon los locos pensamientos de aquellos que quieren ser gobernados por otros locos de su suelo que aumentarian sus infortunios. El espíritu de Dios ha dicho *que por él reynan los reyes*, pero no ha dicho que estos han de reynar por el antojo delinqüente de los hombres; y si alguna vez ha sucedido, mas ha sido permision suya para castigar la iniquidad, que disposicion de su

benéfica Providencia para felicitar los estados. *Abimelec*, hijo natural de Gedeon, entre otros muchos es la mejor prueba de esta verdad. Este soberbio y mal aconsejado jóven apenas muere su ilustre padre, quando sin consultar al oráculo divino ni solicitar la aprobacion de los juiciosos señores de Israel, se arroga el soberano mando de las tribus y se hace aclamar rey en Sichem por una turba de facciosos que se consideraron árbitros de la suerte de toda la casa de Jacob ya poseedora de la tierra prometida. Apenas empuña el cetro, decreta Abimelec la muerte de sus setenta hermanos, y se executa al punto esta cruel órden sin que de ella escapase otro que Joathan (el menor de todos), cuya vida reservó el cielo para burla y escarnio de un hermano fratricida y bárbaro usurpador de un trono que estaba solo destinado á quien Dios señalase. Los sichimitas lisongeados de tener un monarca hecho de su mano y nacido en su seno, insultaban á todo el pueblo de Dios, é inspiraban á Abimelec decretos de proscripcion contra las tribus que no se apresuraban á rendir homenages al trono que su sediciosa conducta habia erigido. Cada paisano del rey creia tener derecho á que este obrara segun su capricho: esta ridícula persuacion declinó pronto en desvergüenza y falta de respeto, hasta el exceso de querer despojarlo del regio título que le habian dado. Este arrojo obligó al rey á usar de la fuerza contra sus fánaticos paisanos, de los quales perecieron infinitos á manos de las tropas de Abimelec, que para sostener su coronado rango hizo que la espada y el cuchillo le acreditasen tirano en todo aquel pais que el Dios de Abrahan habia cedido á la felicidad temporal de su dilatada generacion. Siguiendo Abimelec los impulsos de su ambiciosa venganza pone sitio á la ciudad de Thebes, en donde una muger con una sola piedra dá fin á la ambicion de aquel presumido reynante, que al verse de ella mortalmente herido manda á un confidente le acabe de quitar la vida, para que no se diga en la posteridad que una débil hembra bastó á hacer ignominiosa la gloriosa carrera de su soberania.

¡Americanos ignorantes! Ved en este bien diseñado quadro la imágen mas parecida de un soberano compatriota, construido por una rebelde sublevacion. Si la Providencia algun dia os abandona al desórden de vuestra locura, tened entendido, que si elegis un monarca casero, este debe ser ó un hombre vicioso y violento, ó un hombre discreto y morigerado. Si lo primero, el reynante tiene andado mas de la mitad del camino para aniquilar vuestra fortuna y reposo, y convertiros en esclavos suyos. Si lo segundo, el reynante como discreto y avisado debe perseguiros de muerte, y sacrificar en el altar de su seguridad á quantos tuvieron parte en su exâltacion, para evitar que sea traidor con él quien lo fue con la autoridad suprema que antes obedecia. Esto dicta la política conservadora del hombre que se arrojó á ocupar el trono que fabricó un delito infame.

Si el gobierno Soberano lo poneis al arbitrio de un congreso, éste como un cuerpo de muchas cabezas diferentemente organizadas, elevadas á la soberania, no por la necesidad de un motivo justo, sino por el tumultuoso fermento de las pasiones mas criminales, sacrificaria á su resentimiento, á sus vicios y á sus antojos la vida y el interes de los mejores ciudadanos, sin dexar á estos ni el remoto alivio de poderse desembarazar de un complot de tiranos todos interesados en no descender de la magestuosa elevacion en que los colocó un pueblo necio y rebelde. Leed, botarates presumidos de nueva España, leed la historia romana, y vereis que sin embargo de tener aquella república tantas virtudes morales en su seno, jamas pudieron establecer un gobierno permanente y feliz para Roma. El gobierno consular: el tribunado militar y plevoyo: el decenvirato..... siempre fueron orígen de las mas crueles disensiones civiles, tan perniciosas á la capital que se solicitaba la guerra contra las naciones extrañas, para poder lograr alguna tranquilidad doméstica.

Vosotros probablemente no creereis que vengan sobre vuestra infeliz patria tan tristes resultados, porque presumis demasiado de hacer triunfar la virtud por el camino del vicio, y esta presuncion loca os califica de mas necios. Quando los viles autores de vuestra revolucion formaban su plan, á una voz decian todos: *es cosa facil: saldremos ayrosos en ella, atendida la poca oposicion que nos puede presentar el gobierno y los*

gachupines. ¡Que placer inundaba vuestro pérfido corazon al oir tan lisongero vaticinio! ¡pero que contrarios sucesos preparaba la justicia eterna á vuestros aturdidos debaneos! Ved á vuestros primeros corifeos que os llenaron las cabezas de esperanzas, anunciando con las suyas en los patíbulos el término que amenaza á vuestra torpe rebelion: ellos han marchado á la eternidad á responder al Ser supremo de la inocente sangre que han vertido, y de las lágrimas que han hecho derramar á su desgraciada patria. ¡Hijos perversos! ¿Creerian Hidalgo, Allende, Aldama, Ximenez y los demas, estas tristes resultas de sus desatinados proyectos? Jamas lo creyeron, porque los viciosos que no temen á Dios lo creen un ente inepto que dexa rodar los sucesos humanos al arbitrio de las pasiones, sin que se ocupe en mantener el órden de todo aquello que le debe su exîstencia.

Dios vela sobre la conducta de todos y cada uno de los hombres quizas con mas cuidado que el que tuvo al tiempo de la formacion del universo: poco importa que entre estos haya espíritus fuertes y profanos que se burlen de la dependencia del hombre á Dios: llegará el espantoso término de su vida, y entónces toda su ciencia del mundo no les ofrecerá un asilo que los ponga á cubierto del eterno peligro que se les presente. La mayor parte de los autores de la rebelion han perecido ya dexando en el mundo una fama detestable que se extiende hasta sus pobres familias: algunos han tenido auxîlios espirituales que los acompañaron hasta el suplicio, ¿pero estos auxîlios habran sido eficaces para desarmar el enojo de un Dios irritado con tantos crímenes de responsabilidad? La inútil penitencia de Antioco, rey de Siria, nos hace temer que se verifique muchas veces lo que el mismo Dios ha dicho: *Llegará el tiempo en que el pecador me grite Señor, Señor: y yo le responderé: no te conozco: no eres tu ya acreedor á mis piedades.*

No queremos sugetarnos al gobierno español: nosotros hemos de mandar, dice un sacerdote. ¡Quan ageno del sagrado carácter sacerdotal debe ser la ambicion de los empleos profanos, y mas solicitados por la fuerza de las armas y la sangrienta destruccion de los hombres! Si la rebelion es en los seglares un delito tan criminal ¿quanto se aumentará su gravedad en aquellos infelices sacerdotes que han adoptado el perverso partido de Hidalgo? Son los señores sacerdotes unos ángeles de paz, puestos sobre la tierra para ser medianeros entre Jesucristo y los hombres: ellos ofreciendo sobre los altares una víctima pura, santa é inmaculada, deben arrancar del cielo el remedio de quantos males afligen á la humana naturaleza: ¿llenan estas divinas obligaciones aquellos sacerdotes que atizan la sedicion y decretan muertes y devastacion en su misma patria? ¿Es este el destino que les ha señalado su sagrado instituto? ¿Es posible que á un carácter tan venerable y á un habito religioso se les ha de hacer servir para inspirar el furor y el estrago en medio del cristianismo? Claustros respetables, que os considero baluartes inexpugnables de la religion ¿quanto es vuestro dolor al ver salir de vuestro seno unos miembros que quieren llenaros de ignominia con la prostitucion al mas degradante crímen? ¿Es posible que en los asilos de la virtud se ha de querer forjar el delito mas abominable?

El impío Bonaparte decretó sangriento exterminio á todos los cenobios religiosos, porque temió que su virtud y consejo seria un obstáculo insuperable á su perfidia. ¿Y será posible que en este reyno saque de ellos partidarios para aniquilar al pueblo cristiano, que debia contar con su favor? Si la gente idiota del reyno no hubiera sido seducida por algunos indignos ambiciosos eclesiásticos, seguramente la revolucion no hubiera tomado tanto incremento. Hidalgo y los parciales de su clase se empeñaron en hacer creer á sus huestes rudas, que los españoles europeos eran hereges y judios: los mismos seductores, si consultan á los principios elementales de la religion, saben la injusticia impostora de esta acusacion. Bonaparte llama supersticiones la mayor parte de los actos religiosos que aprueba la Iglesia santa, porque esta Iglesia no tiene para él recomendacion alguna. ¿Con que placer oirá él que en nueva España hay algunos sacerdotes que no solo piensan como él, sino que hacen servir su carácter para trastornar aquella misma Iglesia que aborrece?

Sacerdotes del Altísimo que habeis tenido la debilidad de alentar una sedicion popular que detesta el cielo y la tierra, yo postrado á vuestros pies os ruego por las entrañas de Jesucristo crucificado que os acordeis de vuestras altas obligaciones: mirad por el honor de vuestro sagrado instituto que injustamente amancillais: considerad que si en el empireo pudiera entrar la noticia de vuestra conducta rebelde, los santos Patriarcas, de quienes os llamais hijos, huirian de la vista del Ser supremo avergonzados de que entre los suyos se hallara tal relaxacion. Yo no creo que, así como habeis apostatado de vuestro santo instituto, hayais abandonado la religion católica: os creo firmemente todavia en su seno por la fe: volved en vosotros, venerables sacerdotes: mi corazon derrama tiernas y abundantes lágrimas que riegan el suelo que pisais para obligaros á que triunfe de vuestras pasiones la justicia y el amor á vuestros semejantes: sois ángeles de paz, haced que reyne en este suelo donde el desórden prepara las mas espantosas catástrofes. No se vanagloríe el tirano de Europa de que ha destruido la América con los mismos ministros del Señor que él no adora. Los Pablos, los Agustinos .... os enseñan las sendas de enmendar los desaciertos de la opinion y de hacer triunfar la verdad sobre los colosos que elevó el error. No solicito vuestra ruina, sino vuestra justificacion para mayor gloria de Dios.

EL ARISTARCO.

NUMERO 7.

Continuacion del discurso contra el fanatismo de los rebeldes de Nueva España, por Don Fermin de Reygadas.

PROPOSICION SEXTA.

Quitaos ya la máscara y confesad que nos habeis robado la libertad, y que con obstinacion criminal no quereis soltar la presa aun viendoos en agonia: devolvedla ahora, ó nosotros la arrancarémos con rigor de vuestras manos.

Como Hidalgo en Guadalaxara se veia aclamado príncipe de la América con mas de cien mil hombres armados y dispuestos á defender su principado: auxîliado con noventa y seis cañones de varios calibres y excelente construccion: habilitado de municiones de guerra y boca: dinero, plata en barras, alhajas adquiridas por su rapacidad: mugeres hermosas, famosos músicos, y rodeado de multitud de aduladores que desperdiciaban inciensos ante el profano ídolo de este apóstata del santuario, por este engañoso y falaz favor de la fortuna amenazaba á toda la nacion española, que consideraba agonizante, y víctima dentro de pocos dias de su usurpada dominacion.

En la misma ciudad quando le dieron la noticia de que se acercaba á batirlo el pequeño exército del rey compuesto de seis á siete mil hombres al mando del ilustre brigadier D. Felix Calleja, teniendo ya acampada su multitud en las lomas del puente de Calderon, dicen llegó á decir: *en llegando Calleja iré á almorzar al puente de Calderon, á comer á Querétaro, y á cenar á México.* Tanta era la confianza que le inspiraban sus armadas y numerosas huestes que no dudó que en el solo periodo de un dia triunfaria de las tropas reales en Calderon, se haria dueño de Querétaro, y tambien de la plaza de México, que suponia serle los tres puntos de apoyo á la permanencia de su principado. No me meteré ahora en desenvolver el misterio sobre que se fundó esta baladronada de aquel gefe descubierto de los rebeldes, que es de presumir no se dixo sin motivo: lo cierto es que con la derrota que padeció en Calderon el no pudo cumplir su promesa, y se fue retirando con sus robos hácia las provincias Internas á caer en el ignorado lazo que le tenia preparado la justicia divina, terminando sus crímenes en las Norias de Baján, donde quedó prisionero con todos sus consortes agresores.

Este término infeliz de un hombre que renunció el alto destino de ofrecer una víctima pura, santa y pacífica al Dios de la paz y del amor, por ceñirse la espada para inundar de sangre los campos, es una conseqüencia tan forzosa de la arrogante proposicion que se censura, que con ella se acredita que no hay delito que castigue Dios con mas execucion que el de la soberbia: delito abominable que precipitó del empireo la tercera parte de sus ángeles, é inundó la tierra de calamidades. ¿Quien le diria á Hidalgo el dia

14 de enero [1] que el dia 21 de marzo próximo habia de perder su imaginario principado y la libertad, sin que sus bravos comilitones tuvieran espíritu para defenderle de un puñado de guerreros que él no habia podido seducir? A la verdad, aquel cura infeliz no tiene disculpa, porque en su conducta revolucionaria obró siempre con el conocimiento y la malicia de un impío agresor. A él no se le escondia que obraba en conseqüencia de su infernal odio á los europeos, y derramaba á manos llenas sobre su patria las mayores desventuras; ¿que concepto debe formarse de un hombre que despues de perdida la accion de Guadalaxara les dice á todos sus subalternos, *yo perderé el objeto de mis intenciones, pero me queda el consuelo de que dexo ya en el reyno establecida una discordia que jamas tendrá fin?* Y un hombre que así adula su perversidad y alienta para lo sucesivo la rebelion ¿será capaz, tendrá un corazon bien dispuesto para arrepentirse sinceramente en una prision estando muy distante del arrepentimiento quando gozaba libertad? Dios es grande y admirable en sus obras, y puede hacer un santo del mayor pecador: pero la penitencia que presenta un reo muy criminal á la vista del suplicio, presta alguna duda para que se crea verdadera. Antioco: Antioco Epifanes es un espantoso exemplo para ilegitimar semejantes penitencias en los delinqüentes atroces contra el altar y la inocencia. Oxalá se pudiera poner en libertad absoluta á Hidalgo, y entonces veriamos si su conducta ulterior se presentaba á reprobar con la palabra y la obra la anterior. Yo deseo que él sea feliz en la eternidad aunque me hizo desgraciado: le perdono con todo mi corazon los ultrages que padecí en la prision, y los que padeció mi infeliz familia; para desembarazar de este obstáculo á su salvacion; pero yo he de continuar batiendo sus proposiciones subversivas, para destruir el contagio que han derramado sobre la rebelde semilla que continúa con los mismos principios que le inspiró.

Dice pues, á los españoles: *quitaos ya la máscara y confesad que nos habeis quitado la libertad.* El achacar á otros delitos que no exîsten para cubrir los propios, es medio que tienen mas á mano los hombres perversos. Si se les pregunta á estos ¿que es libertad? si son conseqüentes deberán responder: que libertad para ellos no es otra cosa que *la que el hombre debe tener para obrar el bien ó el mal segun lo exîja su propio interes.* ¿Y es esta verdadera y útil libertad? de ningun modo; porque en teniendo el hombre libertad para hacer mal en la salud, en las facultades y en la buena opinion de otro hombre, esta misma libertad mal entendida producirá su destruccion. La razon es obvia: si Juan por su propio interes quiere tener libertad para hacer mal á Pedro, este quiere tenerla tambien para hacer mal á Juan: haciéndose comun esta libertad deben todos los hombres prepararse para evitar los males que les amenaza, y por ellos deben considerar enemigos á todos los demas hombres: es así, que de un enemigo arrestado nadie puede librarse si no usa de la fuerza, luego será necesario que los hombres se maten unos á otros para destruir la libertad de hacerse mal. Esta perniciosa libertad es la que reprime una sabia y católica legislacion. Con ella el vicio jamas prevalece, al mismo tiempo que la virtud recobra todos sus derechos y goza de una preciosa libertad que conduce al hombre al templo de la felicidad. La libertad reservada de hacer mal que muchos malvados se apropian, pertenece á otro tribunal mas alto que á su tiempo hará valer su legislacion con espanto del impío que la consideró sin actividad para contenerlo.

Continúa la proposicion diciendo: *que los españoles no quieren soltar la presa aun viéndose en agonia.* Aunque anteriormente dicen: *que les han quitado la libertad* yo no creo que esta es la presa que reclaman ahora; porque aquella libertad no se la ha quitado la España, sino otro poder mas alto que tiene dominio privativo sobre los hombres. ¿Pues qual es esta presa? Yo lo diré: quando levantaron el estandarte escandaloso de la rebelion en el pueblo de Dolores, creyeron todos los principales sediciosos que se harian dueños de toda la América con solo presentarse en las poblaciones de ella; pero como vieron (por favor del cielo) tanta resistencia en las Cruces, Aculco &c. ya desde Guadalaxara chillan contra

1 El dia 17 se dió la batalla de Calderon, la que perdió Hidalgo.

la fuerza que se les opone á su usurpacion. Ellos fiaron demasiado en los vastos planes que formaron para organizar su bárbara sublevacion: se fiaron en la multitud de adictos que tenian en todo el reyno: se fiaron en el poco número de europeos que exîstian en él, y como villanos traidores se fiaron en que la metrópoli se hallaba agonizante y sin fuerzas para amparar esta parte de su monarquía con tropas ultramarinas; pero aquel Dios que sabe trastornar todas las medidas mas concertadas del hombre injusto, proporcionó que quedase burlada aquella loca confianza, y encontrasen su suplicio y su ignominia en el mismo teatro donde creian hallar el lecho de sus placeres.

Devolvedla ahora, la presa, *ó nosotros la arrancaremos con rigor de vuestras manos.* Con esta quijotada dá fin la proposicion. El que no conozca á estos infelices pensará que la España les ha quitado un reyno que les pertenece por derecho de sucesion, ó que el cielo como á los hijos de Israel les ha dado en propiedad este nuevo pais de Canaan. Toda esta turba de locos son hijos ó nietos de europeos, y por esto á este suelo no tienen mas derecho que el que heredaron de sus progenitores. No seria ridículo que el hijo de un hacendado de México porque accidentalmente nació en una de sus haciendas de campo le dixera á su padre ¿dame tal hacienda en que nací, ó la quitaré con rigor de tu poder?

¿Que les debe la patria infeliz á esta gavilla de revoltosos? ¿Que beneficio les debe la humanidad? ¿acaso la agricultura, la horfandad, la miseria les debe algun socorro?..... ¿Son ellos otra cosa que unos holgazanes, petardistas, que baxo el aparato de quatro dichitos jocosos se hacen expectables en las concurrencias y encubren la mas criminal conducta? Y esta clase de viles ciudadanos son los que dicen á la España *¿nosotros arrancarémos este reyno con rigor de tus manos?* Es constante que en el siglo quince tuvo la Inglaterra dominio sobre mucha parte del reyno de Francia, cuyo dominio pereció por el impulso de la famosa Juana de Arc, llamada comunmente la *doncella de Orleans.* En principios del siglo anterior un señor frances de aquellos aturdidos que hacen su papel cerca del trono de los reyes, le preguntó á un caballero ingles que residia en Paris como ministro extraordinario *¿quando volverá la Inglaterra á tener dominio en Francia?* A que respondió el ministro ingles con prontitud: *quando vuestros pecados sean mayores que los nuestros.* Respuesta digna de perpetuarse en la memoria de los hombres por la católica verdad que en sí encierra.

Quando las culpas de España sean mayores que las de la América, entonces el cielo la despojará de estos dominios, bien sea entregándolos á otra nacion menos delinqüente, ó permitiendo en ellos la ereccion de un nuevo trono si su virtud lo merece. Este es el gran secreto que deben tener á la vista los americanos para alcanzar la independencia: en excediendo en virtudes cristianas y políticas á los españoles, es muy probable que lo consigan con aprobacion del cielo: pero me parece imposible mientras sean tan torpes delinqüentes como han sido hasta aquí. Si Dios permitiera prevalecer á los iniquos ¿que honor adquiriria su admirable Providencia? Su justicia se sabe valer del ministerio de los malvados, ó para probar la virtud de los que ama, ó para castigar otros malvados, pero jamas dexa sin castigo á los que tomó su voluntad para verdugos.

¿Donde están, que se han hecho los baladrones que por la boca del vicioso Hidalgo decian: *nosotros la arrancarémos con rigor de vuestras manos?* Unos han perecido en los suplicios y otros se van aproxîmando á el sin conocerlo: unos y otros llevan tras sí la maldicion y la infamia. Estos arrancadores se persuadieron que todos sus paisanos pensarian con igual vileza; pero gracias á Dios que hay todavia en el reyno muchos hombres de bien, y el pueblo de México ha acreditado con su fidelísima conducta que tiene mucho juicio y honor para no dexarse engañar de pícaros, que baxo el aparato ridículo de independencia y mas suave legislacion, quieren robar para tener á mano dinero con que satisfacer sus vergonzosos vicios.

Ne impiè agas multum: et noli esse stultus, ne moriaris in tempore non tuo (Eccles. 7. 18). No te abandones á las maldades, no seas indiscreto en cometerlas, porque perecerás en ellas antes de tiempo. Así grita el oráculo divino á todos los

hombres inquietos y perversos; y esta terrible amenaza se verifica siempre en los autores y cómplices de las sediciones populares. Estos miserables las forjan y alientan para perecer baxo el rayo de la ley ó de la fuerza de otro rival, dexando su nombre marcado con la infamia de su crímen, que jamas se borra de la memoria de los demas hombres. ¿Y es posible que haya criatura racional que tanto aborrezca su exîstencia y el buen nombre que debe dexar á la posteridad?

Si los reyes, en quienes reside la suprema autoridad sobre los pueblos de su dominacion, están sujetos á las leyes del Ser supremo, y serán responsables de la injuria que á sabiendas hagan al menor de sus súbditos ¿como escaparán de responsabilidad mayor los que sin autoridad roban y matan á sus semejantes, ó turban la tranquilidad de los pueblos con proposiciones subversivas ó impostoras? Y esta clase de delinqüentes públicos que atacan directamente la Providencia de un Dios benefactor ¿habian de exîstir mucho tiempo sin caer baxo el terrible peso de su venganza?

Que atacan á la Providencia de Dios los autores de las revoluciones populares es positivo; porque habiendo dicho su magestad *que está en su mano el corazon de los reyes..... que estos reynan por él.....y que los dará buenos ó malos conforme al merecimiento de los súbditos*, es evidente que es su voluntad absoluta que todos los hombres le sean dependientes y que sobre la tierra nada se execute sin que preceda disposicion ó permision suya.

EL ARISTARCO.

NUMERO 8.

Continuacion contra el fanatismo de los rebeldes de Nueva España, por Don Fermin de Reygadas.

Sigue la censura de la proposicion sexta.

Quando las revoluciones van marcadas con estos caractéres del Ser supremo, las acompaña la razon, no aparece en ellas el insolente crímen, y todo se facilita aun quando los medios sean improporcionados. ¿Que exercicio laudable tuviera la Providencia de Dios si los sucesos humanos estúvieran al arbitrio de las pasiones furiosas de los hombres? ¿Quanto tiempo hace que estos hubieran dejado de existir si la Providencia del conservador del universo no ahogara en sus principios la delinqüente ambicion de los mortales? Suelen durar algunas veces los males sobre la tierra para exercicio de los justos, y para purgar de ella á los malvados; pero de estos mismos males permitidos sabe sacar grandes ventajas la Providencia del criador de todos los hombres. Por lo comun el término de todas las revoluciones siempre es feliz, y aparece despues de ellas la tierra como la belleza de la mañana despues que una horrible tempestad en la noche ha purgado la atmósfera de las substancias heterogeneas que la empañaban.

Lean esto con reflexîon los que á fuerza de crímenes bárbaros dicen á la España *que arrancarán este reyno de sus manos*. Los hombres que en sí fian, nada valen y menos los que con sus vicios insultan al mismo Dios: estos desparecen de la tierra como el humo. Entre las naciones idólatras y las demas que están fuera de la Iglesia católica, siempre triunfa la que tiene mas razon y es menos delinqüente; así da Dios á conocer su Providencia y su justicia. ¿Como habia de negar su proteccion á la España religiosa contra unas turbas cargadas de ambicion, de crímenes y de inmoralidad? *Lo arrancarémos de vuestras manos*, dicen los rebeldes á los españoles. ¡Quantas dificultades tienen que vencer para lograrlo! Un Dios Omnipotente y justo: las armas del rey: los ruegos de la Iglesia y de las almas justas son unos obstáculos insuperables á su pérfida intencion: ellos mismos sin conocerlo son el mayor embarazo para lograrlo. El delito mismo conturba y trastorna al hombre delinqüente de modo que en nada acierta: las empresas mas bien meditadas surten un efecto contrario al que se esperaba, porque varios accidentes imprevistos se introducen á malograrlas: de este modo se burla de los hombres malos la divina Providencia.

A las armas americanos ..... no hay que perder instante: el enemigo está débil y sin recursos.

¡Que proposicion esta tan satisfactoria para quantos con Hidalgo organizaron la rebelde sublevacion de Nueva España! ¡que anuncio tan agradable para aquellas almas corrompidas que esperaban de un momento á otro llenar de honores sus pensamientos ambiciosos, y de plata, oro y alhajas los anchurosos almacenes de su codicia! ¡que lisongera esperanza la de hacer perecer dentro de pocos dias á todo europeo y americano fiel, para apoderarse de quanto poseian en el reyno, sin reservar sus mugeres ni sus hermosas hijas, si la edad y la salud las hacia recomendables al diablo de la lascivia! No hay para los pícaros de profesion, ni para la gente ignorante y sin principios de honor, noticia mas seductora que la de *vamos á hacernos dueños de las riquezas que otros han adquirido con su industria honesta y trabajo*. Esta libertad usurpadora, dictada por un ministro del altar y por otros socios suyos acreditados de sabios entre los rústicos, era muy regular que dieran altraves con la nave de la república que navegaba felizmente en el mar de una constitucion la mas sabia. Los bárbaros artífices del desórden conocian demasiado bien la ignorancia que reynaba en la masa comun de sus compatriotas, y atropellando todas las leyes del honor y de la caridad, trataron de aprovecharse de la misma ignorancia para establecer una independencia que halagaba sus pasiones ambiciosas.

A las armas americanos gritaba Hidalgo en Guadalaxara; pero esta invitacion no la dirigia á los hombres de bien, discretos y religiosos, sino á los vagamundos, jugadores, perdidos é ignorantes. ¿Como habia de incluir en esta destructora convocacion á los americanos juiciosos y honrados, si el mismo Hidalgo acredita que no fue esta su intencion, como se verá por las proposiciones siguientes? El solo contaba con los paisanos perversos, de los quales sabia que no era corto el número en el reyno por la vasta correspondencia que mantuvo con sus auxîliares. A las armas les gritaba y á seducir indios y rancheros, porque le importaba aniquilar con execucion las tropas del rey que iban á buscarlo y entrar al pillage en toda esta América; logrando así su alteza serenísima y sus mentores, un buen dia con la devastacion de su patria.

El enemigo está débil y sin recursos. Este es el lazo que comunmente pone el diablo á todos los presuntuosos que quiere cazar: disminuirles el riesgo de las empresas delinqüentes que acometen para que en ellas perezcan sin auxîlio de la razon. ¿Quien le habia dicho á Hidalgo que el enemigo que él se hizo con su osadia estaba débil y sin recursos? Pues que ¿un virey como el Exmô. Señor Don Francisco Xavier Venégas, es pequeño enemigo para una comparsa de traidores de la religion y del trono? ¿no sabia que este supremo gefe del reyno sabria perecer primero con todos los hombres de bien que permitir la menor usurpacion del patrimonio del rey su amo, puesto á su cargo? ¿ignoraba que este prudente y religioso varon es tiernamente amado de quantos son capaces de amar y conocer la virtud y el mérito? Y á este terrible enemigo de la maldad ¿lo supone débil y sin recursos? ¡Que bárbaros! ¡que ignorantes son los gefes de las sediciones populares! Un supremo magistrado: un príncipe: un superior de qualquiera congregacion ó pueblo es siempre invulnerable, si abriga un corazon recto y obra conforme á los preceptos de la religion santa que adora, pues vela en su conservacion una Providencia inaccesible á las fuerzas reunidas del universo. Por este principio de concepto justo y comun, el admirable virey de Nueva España es fortísimo porque tiene á su favor el auxîlio del cielo, y el corazon y las manos de quantos hombres de bien abrigan estas regiones; y sus recursos son tan inagotables como lo son las gracias de la madre de Dios, á quien ha consagrado los aciertos de su gobierno.

El enemigo está débil y sin recursos. A su pesar y á su costa han visto los sediciosos lo contrario. Ochocientos soldados leales en el Monte de las Cruces llenaron de espanto á mas de ochenta mil rebeldes: como seis mil en Aculco arrollaron á mas de quarenta mil: poco mas de seis mil en Guanaxuato se burlaron de mas de setenta mil bribones bien situados: igual número en Calderon dieron altraves con mas de cien mil guerreros, con los que pensó su alteza serenísima sorberse el universo; y en fin un corto número de hombres de Monclova apresaron en las Norias de Baján á toda la principal plana mayor

de la revolucion con mas de mil sansculotes que llevaban de custodia. ¿Y quienes se han coronado con estos brillantes triunfos? No otros que unos soldados del rey que de las veras de la guerra solo tenian noticia especulativa mas no práctica. ¿Y quien dió este aliento militar á las tropas del rey? No otro que aquel Ser supremo que se lo quitó á los rebeldes. Anden estos ahora adulando sus perversas intenciones con la idea ó manía de que *el enemigo está débil* . . . .

Como los emisarios de los franceses fueron sus preceptores para este gran proyecto, los sediciosos del reyno se trasformaron *en monos* ridículos imitadores del coronado *Zambo* de la Francia. Este quando Talleyrand le hizo presente el riesgo que corria su fortuna si insultaba á la España, respondió: *la España está ya débil y sin recursos, y su conquista será ya para mí un paseo militar.* ¡Que triste y desgraciado paseo ha sido éste para aquel pérfido baladron! ¡mas de tres años hace que lo emprendió y aun no puede entrar en calor el mico de Ajaccio! Cada dia parece que se le va helando mas la sangre del cuerpo de su fortuna, y no cesará la enfermedad hasta que no sepulte su aborrecido nombre en las garapiñadas cumbres del *Canigou*. Aunque he dicho que los rebeldes de acá son ridículos imitadores de los franceses, debo confesar que los han excedido en la maldad. Aquellos esclavos del corzo, siendo tan malos, no se han hecho insensibles á los gritos de la naturaleza; pero estos han atropellado sus leyes de tal suerte que sin consideracion al seguro de su exîstencia obran maquinalmente, y siempre de modo que se dude si tienen racionalidad. El arrostrar un peligro eminente sin consideracion racional, es siempre temeridad; pero el arrostrarlo con el seguro de perder la buena fama y la vida, es una especie de delirio que pertenece á los seres que están atacados de la hidrofobia.

El enemigo está débil y sin recursos. Esta sola expresion basta para manifestar la vileza de alma de los autores de esta sediciosa conspiracion. Con que ahora que está débil un enemigo que ellos se han forjado por antojo perverso ¿es quando les conviene destruirlo? ¡excelente catolicismo de los rebeldes! Jesucristo tiene mandado que debemos amar á nuestros enemigos; pero los sediciosos de nueva España, segun parece por su infernal odio, están dispuestos á crucificarle de nuevo si se les presenta como abogado de los europeos: á estos los han de reputar como enemigos y los han de aniquilar como tales aunque todo el santo Evangelio lo contradiga. Este precepto de amar á los enemigos es para los sediciosos un precepto nulo, porque milita á favor de los gachupines, pero ellos y los fieles americanos serán su azote mientras no abandonen sus bárbaros é impíos proyectos de iniquidad. Los sediciosos son los agresores, y así el derecho natural y de gentes permite repeler la fuerza con la fuerza. ¿No quieren paz? pues sufrirán el estrago de la guerra.

Desde el principio de su insurreccion comenzó el gobierno á tratarlos con indulgencia hasta el exceso de perdonar á los principales cabecillas; pero todos ellos atribuyeron á miedo del gobierno esta indulgencia. Si se les convidaba con la paz, hacian burla de ella, y se empeñaban en persuadir á sus turbas que era una falsa paz para destruirlos. Si se publicaba la noticia de haberlos desbaratado en algun punto, al instante derramaban la voz y gritaban *que eran mentiras de los gachupines.* Se dió noticia de la prision de Hidalgo y sus socios, cerca de Monclova, y todavia anuncian á sus idiotas huestes la venida de aquellos corifeos á invadir á México. ¿Que hemos pues, de hacer con esta especie de víboras que convierten en veneno el político y religioso alimento que se les ofrece para la salud de la patria?

Los sediciosos estan persuadidos en que si dexan pasar esta ocasion de alzarse con el reyno, no se les presentará despues otra tan oportuna, pues la España desembarazada de sus enemigos cuidará de asegurar estos dominios con sus fuerzas. Este concepto es hijo de una muy grosera meditacion. Para mantener Dios estos países sujetos á la España no necesita que esta mande á ellos tropas ultramarinas: aquí mismo le proporcionará hijos fieles y guerreros que ahoguen en su cuna á quantos rebeldes intenten sacudir el yugo de las leyes en que nacieron. Sea la España fiel al Dios que adora, que este supremo Ser la hará

triunfar aun sin armas de todos sus enemigos. Para libertar el Señor á su pueblo de la esclavitud de los Madianitas, no necesitó mas que trompetas y cántaros en las manos de trescientos hombres acaudillados por Gedeon: así se burla Dios de la fuerza armada de un contrario orgulloso. Nada enoja á su magestad tanto como el que los que le aman no confien de su favor el buen éxîto de las empresas. Esto no es decir que debemos probocar su Omnipotencia para que haga milagros en favor de nuestra desidia é inaccion, sino que pongámos de nuestra parte todos los medios conducentes á conseguir el fin justo que solicitamos, y dexemos al cargo de su Providencia las resultas. Los que fian el buen éxîto de las acciones militares al número crecido de combatientes, regularmente quedan en ellas burlados, porque no da las victorias el número, sino la buena calidad de los guerreros y el favor del cielo. Para triunfar de los exércitos de Sísara, y de Olofernes dos buenas mugeres bastaron.

En las asociaciones reservadas que con frequencia tenian los facciosos, siempre se tuvo á la vista la débil fuerza que podia oponerles el gobierno quando despertase de la falsa seguridad sobre que dormia. Esta suposicion bien ponderada con los labios y la pluma de aquella perversa congregacion, les preporcionó multitud de prosélitos que hicieron mérito en no ser los postreros á dar su nombre para adquirir derecho á los altos empleos que vagaban en su desconcertada imaginacion.

EL ARISTARCO.

NUMERO 9

Continuacion del discurso contra el fanatismo de los rebeldes de Nueva España, por Don Fermin de Reygadas.

Sigue la censura de la proposicion séptima.

Los indios (esta clase infeliz de la especie humana, cuya educacion civil y religiosa se ha desatendido tanto por una compasion mal entendida) fueron señalados para formar la masa de sus exércitos y el aparato portatil que debia cubrir á los sediciosos. Ellos fueron engañados con la esperanza de darles lá posesion ó señorio del pais; esperanza que lisongeando su ambicion favorita de tierras, los lleva á la muerte sin que su falta de reflexîon los desengañe de que obran contra sí y en favor de sus perversos seductores. Así lo han esperimentado los miserables en las acciones á que los han presentado: el estrago de la guerra que debia descargar sobre sus malvados mandarines asegura á estos la fuga con la temeraria oposicion que mantiene aquella necia y casi inerme muchedumbre que lo sufre.

Muy pocos son los indios civilizados que abriga esta Améníca septentrional: la otra parte mayor de estos naturales está abismada en una espantosa ignorancia de las obligaciones del hombre social y religioso: aislados en sus pueblos y baxo el gobierno pedaneo de otros indios viejos del mismo lugar, rudos y viciosos, no piensan en otra cosa que en vegetar sin que la ambicion de los honores moderados ni la eternidad les merezca un regular cuidado. Ellos siembran y preparan el pan de maiz que comen: las mugeres hilan y texen el tosco vestido que los cubre: surten las poblaciones inmediatas de gente de razon, con leña, carbon, y alguna otra corta industria á que se dedican en su terreno, trabajo que no les embaraza tener una vida ociosa; mas el sujetarse á ilustrar su alma con ideas de civilidad y catolicismo, es un negocio repugnantísimo á su voluntad viciada con las libres costumbres de sus hogares. Su inclinacion á apoderarse de las tierras de sus vecinos es tan vehemente quanto están imbuidos en que todo el suelo americano les pertenece y las demas clases de individuos se lo han usurpado: su hipocresia quando ruega es tan temible como su insolencia quando se atumulta en sus pueblos: jamas agradece un beneficio ni perdona un agravio: jamas obsequia sin objeto injusto ó interesado que le anime: por qualquiera ventaja que se ofrezca á sus pasiones dominantes está pronto á exponerse al mayor peligro: el tiempo futuro para él está siempre oculto tras el bastidor del tiempo presente: su desconfianza y volubilidad lo constituyen un hombre inútil para amigo: el que le engaña y protege para sus usurpaciones ese lo disfruta y lo reduce á casi su esclavo. Esta es la pintura que hace de los

miserables indios que no están civilizados un cura de su clase.

Como Hidalgo conocia este carácter de ellos muy bien, no es extraño que contára con su fuerza para verificar la usurpacion del reyno. Si lo conseguia le importaba muy poco que perecieran quantos indios abriga la América. Esta destruccion de la clase indiana le importaba para ponerla en disposicion de no disputarle el señorio á que aspiraba. Esta es la pérfida consideracion que han tenido con los indios los crueles autores de la revolucion. Mientras aquellos sean una tribu privilegiada, nada se adelantará en su instruccion politica y religiosa; y por este defecto temo que jamas conseguirán el respeto de ser unos ciudadanos inaccesibles al engaño de los malvados. Desengañémonos: el indio necesita lo que todos los demas hombres para que se saque de él un buen ciudadano: *educacion severa, y trato social con los hombres instruidos*. Esto les falta en sus pueblos que comunmente están situados donde nadie puede exâminar su conducta privada llena de actos supersticiosos en lo moral, y de necedades en lo político.

Si los indios del reyno tuvieran los nobles sentimientos de las parcialidades de San Juan y Santiago de esta capital: la nobleza de alma de la república ilustre de Tlaxcala, y el honrado modo de pensar de algunas otras del reyno; yo aseguro que los viles sediciosos no los hubieran arrastrado tan facilmente á su bárbaro partido. ¿Y esta fiel disposicion de ánimo de donde nace? De la instruccion civil y religiosa que han adquirido en las ciudades donde han nacido. El hombre avisado y discreto puede errar, pero tiene en su misma instruccion un asilo para escaparse del error, mas el necio si se le inspira el error, despues de ser un hombre pernicioso, por casualidad dexa de ser víctima de su misma ignorancia.

PROPOSICION OCTAVA.

Esos americanos que los obedecen por fuerza los abandonarán luego que les asegurémos la retirada: lo sé de positivo: ellos mismos me lo han mandado á decir.

Los groseros embustes de Hidalgo debieron haberlos conocido quantos seguian su mala ventura, si aquellos miserables hombres supieran discurrir. De ser cierto el anuncio de su proposicion ¿en que mejor ocasion que quando llegó á Quaximalpa, estando tan cerca de México, en el silencio de la noche del dia 30 de octubre hubieran volado á reunirse á su partido los soldados y valientes que abrigaba esta capital? ¿les faltó acaso proporcion? me parece que no, en una época en que la confusion y el cuidado individual de estos moradores á nada atendia mas que á pensar en su suerte futura. No habiendolo executado la tropa aquellos dias ¿por que no lo executó en Aculco, ó en Guanaxuato siendoles tan facil la traslacion en el principio de los ataques? ¿no estaban entonces abilitados de armas y cartuchos, y en libertad de juntarse y revolverse con los enemigos? ¿por que pues estos soldados no abandonan la justa causa del rey por asociarse á la perversa y rebelde causa del cura? ¿Quereis saber porque? Porque los valientes guerreros de Nueva España que sirven y adoran á su joven monarca Fernando séptimo, tienen mas honor que Hidalgo y sus colegas; porque jamas se han comprometido con estos bribones, cuyos delitos aborrecen con todo su corazon, y porque saben que su torpe sublevacion, aunque ellos quieren calificarla de negocio puramente político, segun sus inclementes principios deben llevarse de encuentro á la santa religion que profesaron sus padres.

Hidalgo y sus pésimos coadjutores, imitando la rastrera conducta de los mas sagaces heresiarcas trabajaron con el mayor empeño en persuadir á sus devotos que su revolucion era una disputa puramente política entre la nacion americana y la nacion española sobre querer aquella una independencia que esta resistia, cuya contienda bélica en nada violaba los derechos de la religion católica. Para autorizar este torcido entimema, que muchos creyeron, buscan en la historia las guerras suscitadas entre los príncipes cristianos, en las quales los unos han conquistado extendidos territorios de los otros, sin que por esto se haya resentido la religion; pero estos exemplares son tan inconexôs é impertinentes para concordarse con la sublevacion de Nueva España, quanto que en ellos el choque es de príncipes á príncipes, todos independientes, y aquí es de vasallos rebeldes contra su príncipe y señor natural. Mas: en aquellos devates marciales se pugna de extrangero á extrangero, y en este reyno se empeñan en chocar cruel y descaradamente los hijos contra los padres: los favorecidos contra los favorecedores, y el delito contra la inocencia. En casi todas las guerras que suscitan los príncipes contra sus vecinos suele tener influxo la *razon de estado:* aquella razon de estado enemiga de la justicia, cuya cruel política nadie supo difinirla mejor que el señor Campillo, ministro español del señor Fernando sexto. Preguntando este discreto y religioso diplomático ¿que era razon de estado en el sentido lato que la entendian las córtes de Europa? respondió: *que era una razon política forjada por los gabinetes para dorar sus ambiociosas miras y los desaciertos de una conducta injusta.* En estas disputas beligerantes no pueden tener justicia los dos contendientes: por lo comun el que provoca rara vez la tiene: puede triunfar al agresor por la maña ó por la fuerza, ¿pero este triunfo es capaz de libertarlo de ser delinqüente?

En consideracion á que jamas será sana política aquella que atropelle las leyes de la justicia y de la equidad, pregunto ¿no está revestida con todos los caractéres de iniquidad la política revolucion de los rebeldes del reyno? ¿que autoridad, que razon tuvo el pésimo Hidalgo para mandar prender y matar á los europeos que cayeron en las manos de sus insolentes turbas? ¿que derecho tenia para apoderarse de todos sus bienes? ¿y esta política infernal ha merecido aprobacion de muchos americanos que se llaman instruidos? Estos apasionados á la independencia, sabiendo que la conjuracion se dirigia solo contra los gachupines y sus bienes ¿no se congratulaban de que no siendo contra los criollos no estaban en la obligacion de tomar parte para embarazarla con la obra ó con la palabra? Esta misma satisfaccion de los malos americanos ¿no prueba su insensibilidad y falta de meditacion fraternal? no les ha dicho la religion que todas las grandes virtudes son nulas si no van selladas con la virtud de la caridad? ¿y es caridad ver con serenidad matar y robar á unos hombres inocentes, y á sus familias reducidas á la mayor miseria sin hacer la menor gestion á su favor? ¿y esto se califica de asunto puramente político que en nada se opone á los preceptos del Evangelio? Si tal lo creen los amantes de la revolucion, es necesario decirles, que son ó unos libertinos que se burlan de la religion que profesan ó que son unos ignorantes que no entienden lo que han leído en el catecismo.

Si es choque beligerante de nacion á nacion el que han establecido los sediciosos contra su legítima autoridad, esta debe ya tratarlas como á enemigos y como á extrangeros, porque ya ellos no quieren pertenecer á la familia española que les dió el ser. En virtud de esta destructora política apostasia ¿á que se hacen acreedores? A que la España se olvide de que son familia suya, y los trate con todo el rigor que merece un enemigo casero que se conduce por la opinion de ser lícito destruir al enemigo con quien vive.

Si la España se olvidára de que los americanos son parte de su querida familia, y abandonara los sentimientos religiosos que la animan ¿como deberia proceder con ellos? Los mismos americanos han enseñado el camino con su política devastadora. En nada perjudicó á la magestad del imperio romano la destruccion de su enemiga Cartágo: todas las provincias que rodeaban á esta falaz república contribuyeron á su ruina: la pérfida política de los catargineses creyó muchas veces oprimir á Roma, pero sus mala fé no consiguió otra cosa que aumentar con su sinrazones los contrarios. Pereció Cartágo, y no hubo una sola nacion sobre la tierra que se compadeciera de sus desgracias. Esto merece la fe griega: esto deben temer los sediciosos del reyno: ellos no son dueños de la opinion pública de esta América, antes la han perdido y son tratados como unos bárbaros sin carácter social.

¿Como, pues, se atrevió el cura Hidalgo á decir que sus compatriotas estaban violentos baxo el dominio español? ¿Como este hombre embustero pudo asegurar que todos sus paisanos se le unirian en asegurándoles la retirada, y que así se lo habian prometido? No es dudable que algunos fascinados tomando temerariamente la voz de todos sus paisanos, le asegurarian una general disposicion de los ánimos á su favor; pero hemos visto que si algunos claudicaron no son todos como él se presumia, ¿y que han conseguido estos mi-

serables prevaricadores? Que si eran valientes en el servicio del rey, son unos cobardes en el partido de Hidalgo: que si en aquel el testimonio de una buena conciencia los lleva alegres al combate, en el partido rebelde tiemblan y se aturden á la hora del ataque: en aquel no se teme la muerte porque tiene lugar la confianza en la bondad divina defendiéndose una causa justa y santa, y entre los revoltosos y se teme con mucha razon el morir y condenarse, porque la rebelion, el robo, el odio, el asesinato y otros crímenes no son ciertamente escalones para subir á coger el premio señalado á la virtud. Esta es una verdad que no pueden negar los diplomáticos del reyno: esto es, aquellos estadistas que tomaron el rumbo de creer y persuadir empeño político el de Hidalgo, sin perjuicio de la moral de Jesucristo. Léase la primera proclama de aquel fanático, censurada en el primer quaderno de este discurso, y en ella se verá si opinan con razon los estadistas que defienden sus arrojos.

Á LA GLORIOSA ACCION DE LOS VALIENTES DE MONCLOVA.

Quando el faláz Hidalgo, presuntuoso
llegó á creer infiel al real soldado,
se encontró por él mismo aprisionado
con todo su cortejo numeroso.
Exército pequeño y valeroso
de Monclova en Baján bien acampado
supo cazár mañoso y arrestado
el part'do traidor de un alevoso.
Jamas la fama á su clarin sonoro
dá destino mas bello y mas brillante
que quando al orbe instruye de esta hazaña.
Así salva la América el decoro
que puso la infidencia vacilante,
y á la par triunfa con la madre España.

EL ARISTARCO.

NUMERO 10.

Continuacion del discurso contra el fanatismo de los rebeldes de Nueva España, por Don Fermin de Reygadas.

PROPOSICION NONA.

Pero suponed que militen en favor de los gachupines, esto nos obligará á exterminarlos: no los reputarémos por americanos.

En la proposicion anterior afirmó Hidalgo que todos los soldados americanos le habian asegurado la traslacion infiel á su partido luego que hallaran la proporcion de executarla sin riesgo; pero ahora esta serpiente racional, viéndose vergonzosamente desmentido con los sucesos de las Cruces, Aculco y Guanaxuato, introduciéndose por la estrecha cisura de su arrebatada inclemente imaginacion, se desnuda de la piel de toda humana consideracion, y fulmina la cruel proscripcion de todos sus compatriotas si no se humillan á aplicar el hombro al rebelde grupo que ha construido para asentar su trono. El por este artículo exîge de todos los criollos un sacrificio pronto de la voluntad á sus miras impías y ambiciosas: él pide á sus paysanos un odio eterno á todo europeo, y un abandono de la moral cristiana; y de lo contrario declara por enemigos y dignos de muerte á quantos no rompan los sagrados lazos que los unen á los gachupines. ¿Puede presentarse en la historia de todos los siglos un hombre tan feroz, ni un tirano tan sangriento para el pais en que tuvo su cuna? ¿y se han arrojado muchos americanos á creer que la revolucion del reyno no se dirigia en su contra? Jamas se ha presentado tan delinqüente la neutralidad como en los que se han apropiado esta vana satisfaccion, porque con ella misma han probado el placer de ver derramar la sangre española, y estar dispuestos á obedecer servilmente á Hidalgo, para no ser envueltos en el exterminio que los anunciaba. Aquel placer y este miedo los ha hecho enmudecer para no haberse presentado generosos á hacer valer los derechos de la justicia.

Ya los americanos tienen en España la mas alta representacion nacional: ya es presidente del augusto congreso de las córtes, en quien reside la soberania española un eclesiástico criollo que el año pasado conocimos todos en esta capital como cura de la parroquia de San Miguel. Sí: el Señor Dr. y Lic. Don Juan Josef Güereña, lleva en su mano la voz del soberano ausente y el poder legislativo de todo el imperio español, y es tratado por toda la Europa con el brillante título de magestad; título muy debido al soberano colegio que preside: ¿pero que impresion hace en el ánimo de los americanos este elevado rango de uno de sus compatriotas? ¿no lo miran con la mas detestable indiferencia los amadores de su ébrio

fanatismo? ¿Acaso los rebeldes han cejado del empeño de dominar en esta América á fuerza de crímenes y estragos? ¿Se han levantado los espíritus generosos, los hijos de la provincia de Valladolid á sofocar la revolucion por medio de la palabra enemiga del fanatismo insolente? Algunos lo han hecho ¿pero, los demas que hacen? Callar, y quizá atizar secretamente el fuego de la sedicion popular. La suerte de los mortales, siempre dependiente de las disposiciones de la Providencia, ha puesto á la frente de la soberania española á un hijo de la nueva España, para acreditar así que los revolucionarios de ella han mentido en las quejas de que no son atendidos en los altos empleos del estado: ellos ven lo contrario, ¿y se aquietan ó satisfacen con ese favor de la fortuna? De ningun modo, porque su objeto es adquirir una independencia que les dexe la libertad de satisfacer todas sus pasiones: aquellas pasiones que ellos se han forjado en la oficina de su misma corrupcion moral.

El reyno de nueva España se empapa en sangre de insolentes comuneros, porque estos cada vez se presentan mas decididos á destruir el imperio de las leyes mas sagradas. Entre los revoltosos se encuentran clérigos y frayles que por medio del respeto debibo á su carácter sacerdotal atizan la revolucion, seduciendo á la gente idiota del pais, convertidos de ángeles de paz en genios de la discordia. Esta revolucion es una verdadera hidra que por cada amputada cabeza que perece nacen otras muchas de su venenoso tronco. Se ha escrito de las inmediaciones de Zitáquaro, que los rebeldes han erigido allí una junta nacional, que llaman americana, la que tiene su presidente, y sus miembros son algunos señores curas, otros presbíteros y varios religiosos. Entran tambien en ella algunos seculares: en estos nada debe extrañarse, porque al fin tienen menos motivo de saber quales son las obligaciones del hombre de bien; pero en los señores sacerdotes ¿cabe que esten tan olvidadas ó ultrajadas las máximas del Evangelio y los estatutos de la Iglesia, que no consideren que destruyen la viña del Señor los mismos operarios que estan obligados á cultivarla? ¿Tanta es su prostitucion que lleguen á burlarse de los anatemas é irregularidades en que estan envueltos? ¿Es posible que no meditan en que la sangre que se derrama clamará algun dia contra ellos? ¿Como han de estar sanas las ovejas estando tan enfermos de doctrina y de infidencia los pastores? En aquella junta dicen que se han nombrado ya funcionarios públicos, siéndolo de la comisaría de cruzada un señor cura, á quien han encomendado la recaudacion de todos los intereses piadosos. No será extraño ya que piensen en forjar el ramo de bulas para repartir á los indios y rancheros, ultrajando de este modo la autoridad de la cabeza suprema y visible de la Iglesia, como se ultraja á aquella magestad que le hizo su vicegerente en la tierra. Dicen mas: que el cura de San Martin Ozoloapan, Lic. Don Dalmacio Pagaza, está preso y oprimido por los facciosos por no haber querido ser su partidario: ¡que gloria para este venerable sacerdote el no ser reputado como americano por semejantes compatriotas! A la verdad que la defensa de la razon y de la justicia esel camino mas seguro para alcanzar en la eternidad la preciosa laureola del martirio.

No los reputaremos como americanos. Discípulos de Hidalgo ¿con que si vuestros compatricios no se rebelan contra su legítimo príncipe: sino se conjuran contra las autoridades rectamente establecidas: si no abrigan un odio infernal contra todos los españoles europeos que exîsten sobre este suelo: si no se arrojan á cometer todos los crímenes mas aborrecidos por la religion, no los reconocereis por americanos? ¡Excelente prueba dais al cielo de vuestra moral! ¿Y pensais salvaros con semejante conducta? Sí, responden ellos, porque se nos dice misa, se nos administran los Santos Sacramentos por los sacerdotes que voluntariamente nos siguen y alientan: cantamos alabanzas á Dios y á Maria Santísima, acompañando estos cánticos con la aclamacion de mueran los gachupines, mueran los perros criollos que los aman; que unos y otros son unos .... Ademas disfrutamos los mas lisongeros placeres rodeados de muchachas y licores: no tenemos sobre nosotros unas incómodas leyes que oprimen nuestra libertad, y en fin no ocupamos el tiempo en otra cosa que en pensar como nos apoderaremos de las riquezas que aun exîsten en el reyno aunque parezcan los dueños. Bellas disposiciones son estas

(les diré yó) para enlazar á Dios con el diablo: la virtud con el crímen; y á la verdad con la mentira. Estoy mirando con asombro, que en los amantes de la revolucion, parece que se ha perdido la facultad de pensar ó reflexìonar: el hombre que tiene algunos principios de buena educacion puede errar con los accesos de una violenta pasion que le ocupe sin prevencion, pero un momento de reflexîon sobre su destino futuro sabe separarlo del error y volver á ponerlo en las sendas de la razon: esto á la verdad no se consigue si no se arranca del ciclo el auxîlio, con el exercicio de alguna apreciable virtud. El camino mas breve para pasar del gremio de la Iglesia católica al bando de la heregía su enemiga, es querer autorizar los grandes delitos con los sofismas que fabrica el orgulloso en los sagrados libros de las verdades reveladas.

En algunas ciudades de la diócesis de Valladolid se experimentó al principio de la revolucion, que muchos americanos reputados como exemplares de moderacion y virtud fueron los primeros en declararse apasionados de Hidalgo, calificando justa su sublevacion y la proscripcion de todo europeo, ¿se llamará esto hipocresia? me parece que no merece tal nombre una virtud aparente que no está sostenida por la malicia sino por una crasa ignorancia de los fundamentes sólidos de la religion. De esta ignorancia tienen orígen aquellas debilidades supersticiosas, en que vemos incurrir á algunos individuos al parecer virtuosos á quienes la ilusion trastorna las rectas meditaciones del juicio. Esta clase de virtuosos freqüentemente son víctimas de los libertinos sagaces, y de las impias máximas que vierten en sus obras los novatores baxo un aspecto jocoso y seductivo. Por esto el santo tribunal de la Fé zela el que semejantes libelos no rueden por las manos del pueblo cristiano. Nada hay mas sencillo ni mas claro en la religion ortodoxâ que los diez preceptos que el dedo de Dios dió como ley sancionada á todos los hombres. Esta divina ley se estudia desde la niñez por todos los que entran á la Iglesia católica por las puertas del bautismo. Quantas leyes se han establecido por los hombres en la tierra desde el nacimiento del mundo, todas son despreciables si por beneficio del hombre no se conforman con los preceptos del decálogo. Al que se bautiza se le pregunta antes del acto ¿qué pretende? y él responde: que ser feliz en la vida futura; y esta felicidad se le asegura baxo la condicion de observar aquellos diez preceptos: luego el que no los observa, ó los atropella ¿qual debe ser su destino futuro? Nada le servirá que él se forme una moral á su gusto: la ley está clara y no admite comentos antojadizos que adulen una viciosa conducta. Los tres primeros preceptos de la ley nos piden el amor, el respeto y el culto ordenado que debemos de justicia al autor divino de nuestro ser: no merece el nombre de racional el que no estima ni agradece su existencia, ni los beneficios que le dispensa el que lo crió y conserva. Los siete restantes, nos interesa demasiado su observancia; porque peligra nuestra vida, nuestra salud, nuestros bienes, nuestra quietud, nuestra seguridad &c. en el arrojo ó en la inconsideracion del hombre feroz que los quebranta. Si el hombre fuera reflexivo, seria excusado obligarle á cumplir estos mandamientos, porque él mismo, por su propia conveniencia, deberia mirarlos como la regla mas preciosa de su conducta. ¿Tienen estas consideraciones los malvados de N. E. y los que en el fondo de su corazon se lisongean con sus progresos destructores? ¿no quiere burlarse del Ser supremo el que trata de hacer compatibles los delitos con los actos religiosos? Se burlarán de mí aquellos presumidos que piensen los ataco con los principios de la doctrina cristiana que ellos tienen olvidados, [1] pero ya he dicho que soy perro del aprisco de la Iglesia, que con el principal destino de morder al lobo que quiere destruirlo, tengo tambien el de avisar al pastor que no cumple con sus obligaciones.

No los reputaremos como americanos. Jamas por la boca ni por la pluma de los mayores tiranos que han afligido á la humanidad se ha dictado fallo mas cruel, ni mas ignominioso para su propio suelo. Los emperadores romanos Neron, Caligúla, Domiciano, Diocleciano, y otros, por la gloria de sus deydades profanas, proscribieron á todos aquellos que adoraban á Jesucristo crucificado, de cuyo Dios hombre se desdeñaba la adoracion gentil; pero estos tiranos coronados jamas pensaron dexar sin pátria el nombre de sus proscriptos. Aquellos monstruos se abrigaban con la disculpa del honor de sus dioses (que iba á desaparecer de la tierra) para dilatar las sangrientas execuciones por todo el ambito de su imperio; pero los principales rebeldes del reyno ¿por el respeto de que deydad intentan disculpar sus bárbaras proscripciones? Por el honor de aquel Dios que adoraron sus padres, no és: porque este Ser increado prohibe la rebelion, el hurto, el asesinato y la lascibia que es el plan que siguen todos estos insolentes comuneros. ¿Pues por qué otro respeto han desplegado tanta crueldad, que alcanza al exterminio de todos sus honrados y virtuosos compatriotas? Porque conociendo que sus maldades tenian muy corta extension en el recinto de la proscripcion de la vida y bienes de los europeos, la extendieron á la vida y bienes de sus paysanos si no destrozaban los lazos que la religion y la humanidad les han echado para estar intimamente unidos con unos individuos con quienes forman una sola familia. Los reboltosos han querido que la perbersidad de los hijos del reyno fuera general para justificar de este modo su infiel y cruel agresion; creyendo erradamente que el triunfo injusto que les diera el dominio del pais, bastaria á llevar al rango de justa la mas descarada y delinqüente de las usurpaciones rebeldes.

1. Asi comunmente se expresan los que presumen soberbiamente de su instruccion.

Anecdota. Habiéndosele echado caústicos á un hombre rústico enfermo y aletargado, vuelto en sí y azorado con los efectos del remedio se irritó contra su médico; quien le respondió: amigo, la vida de V. depende de esta clase de daños que yo le hago, y su mejoria se advierte en la misma incomodidad que le causan.

EL ARISTARCO.

NUMERO 11.

Continuacion del discurso contra el fanatismo de los rebeldes de Nueva España, por D. Fermin de Reygadas.

PROPOSICION DÉCIMA

¿Es posible que ocho ó diez mil hombres no tengan ánimo para deshacerse de quince ó veinte oficiales? Animáos del fuego de vuestros compatriotas para disfrutar las dulzuras de la independencia.

Despues que el corrompido Hidalgo amenazó con una cruel proscripcion á quantos paysanos suyos se prestasen á auxiliar sus idéas de destrozar en estas regiones la dominacion española, y el adorado nombre de su rey Fernando, tomó aquí otro rumbo no ménos delinqünte, y fué el de solicitar que las tropas reales de este suelo se conjuráran contra sus mismos gefes, se desembarazáran de ellos, y se declaráran por su partido escandaloso. Como este es el mas freqüente medio que eligen los traidores para llevar al cabo su ambiciosa usurpacion, pocas veces tienen tales empresas de su parte á la fortuna, porque existe en las alturas una despierta providencia que comunmente se burla de todos los pensamientos mas bien meditados de los hombres, y mas quando se dirigen á llevar de encuentro el respeto debido á sus altísimas disposiciones. Tiene tan poca fuerza la seduccion rebelde por numerosa que sea, que para sostenerse, ha de venirle del cielo el abrigo, si en la balanza de la justicia eterna se encuentra ménos delinqüente. Habiéndose rebelado las diez tribus de Israel contra la casa de David, eligieron por su caudillo y soberano al proscripto *Jeroboan.* Irritado Roboan, hijo de Salomon, que reynaba sobre todas, de una conjuracion que arrastraba tras sí á la mayor parte de los descendientes de Jacob, levanta las fuerzas que pudo de las dos tribus fieles de Judá y Benjamin, y resuelve con ellas castigar y sujetar las diez tribus reveladas. Marchando á esta expedicion le manda Dios á decir al rey que se vuelva á su córte y licencie sus guerreros, porque la rebelion de aquellas diez tribus la permitia él para castigar las culpas de su padre Salomon, y su indiscreto orgullo; cuya intimacion obedece Roboan bien satisfecho de que teniendo á Dios por contrario aventuraba mucho en la desobediencia. De este extraordinario suceso del libro tercero de los Reyes se deduce, lo primero: la debilidad sobre que estriban las sediciones populares, pues la fuerza de solas dos tribus podian prevalecer contra las fuerzas reunidas y arrestadas de las otras diez, y embaraza Dios este triun-

fo que se opone á sus disposiciones, y el derramamiento de sangre entre individuos de una misma familia. Y lo segundo: en que para que una rebelion se sostenga, necesita que Dios con su permision la apruebe.

Todos los hijos de Jacob en los reynados de Saul, David y Salomon adoraban al Dios verdadero; apénas las diez tribus reveladas se separan de la obediencia de Roboan y eligen por caudillo á Jeroboan, quando este erige los ídolos de oro en Dan y Bethel, ante los quales doblan gustosos las rodillas aquellos hijos de Jacob que alzados contra su soberano legítimo no dudaron un momento en conjurarse tambien contra el Dios que sus padres y ellos mismos adoraron. Consequencia parece lo uno de lo otro. Los señores de Israel al tiempo de declararse desobedientes al hijo de Salomon, no pensaron ciertamente en ser idólatras; pero una razon de estado que se consideró necesaria á establecer su nuevo trono los empeñó en un crimen que no habian antes imaginado. Así multiplica sus delitos el hombre quando abriga una pasion ambiciosa que le adula.

Hemos visto los efectos de una revolucion autorizada con la permision del cielo, y vamos á ver los efectos de otra que no logró igual apoyo, y en cierta manera no dexa de ser parecida en sus principios á la del reyno. Disgustadas las tribus de Israel de que David diera á la de Judá la preferencia en un acto brillante y de mucho honor á que aspiraban todas, se irritan hasta el caso de que muchos de sus mas ilustres miembros levantando gente, y eligiendo por caudillo al rebelde y sedicioso *Seba*, se apartáran de la obediencia de su rey bien dispuestos por la rivalidad á defender con las armas su rebelion. Enojado David con semejante arrojo, comisiona á su general Joab para que con lo mejor de sus tropas busque y castigue á los rebeldes, y particularmente á Seba, quien con su numerosa fuerza ocupa la fortísima plaza de Abela, resuelto á sostener en ella una conjuracion que graduaba justa su insolencia. Pone Joab sitio á la plaza bien satisfecho de la dificultad de su expugnacion; pero la facilita una buena señora vecina de Abela, que despues de una pequeña conferencia con el general Joab pasa á persuadir á sus conciudadanos ser un delito enorme dar abrigo en su pátria á un traidor comunero, y logra que se le corte la cabeza á Seba, la que le arrojan por el muro á Joab, que se dió por satisfecho con una accion que supo labar tan bien la mancha de infidencia con la muerte de su insolente cabecilla. Aunque el autor sagrado no quiso darnos el nombre de esta ilustre muger, ella merece un distinguido lugar en la historia Santa, y es un exemplar capaz de enseñar á los hombres las obligaciones con que han nacido; de las que saben olvidarse con desaire del gran talento con que se presumen.

En la rebelion actual del reyno no necesitamos que Dios por el ministerio de un profeta ó de un ángel nos revele que la desaprueba; basta poner la atencion en los principios sobre que se ha fundado, los medios con que se coduce y los fines á que aspira para calificar que el cielo no puede autorizar tantas maldades. Desde que Dios dictó su ley á los hombres, y su divino hijo dejó estampadas sus máximas en el Evangelio, quedó descubierto y accesible á todos los mortales el camino de la virtud: el que no quiere hir por él, no debe ofenderse de ser reprendido por la mala direccion que dá á sus operaciones. Si se empeña en seguir el error y en atraer á él á sus semejantes, merece ser separado de entre ellos para que su corrupcion moral y política no inficione y destruya á toda la masa del estado á que pertenece.

Quando el corazon humano llega á embriagarse con el crimen, no hay medio por vil que sea, que no adopte si lo considera util á satisfacer su perversa inclinacion. Alentar al súbdito á que empuñe el cuchillo contra su superior es una clase de delito que jamas á logrado indulgencia entre los hombres aun los ménos civilizados, porque todos lo han vengado con los mas espantosos suplicios. El cielo mismo esconde tanto sus piedades en los desafueros del atrevido, que ni aun las burlas tolera quando se dirigen contra el respeto de la autoridad que lo merece: víctimas de unas fieras fueron aquellos insolentes muchachos que llamaron *calvo* al profeta Eliseo, castigo terrible en que dió á conocer el Ser Supremo el enojo que le ocasiona el desacato de aquellos que por su edad y estado están obligados á ser reverentes con sus mayores en dignidad y sabiduría.

Extraña Hidalgo que ocho ó diez mil soldados del rey no tengan ánimo para oprimir á su oficialidad, debiendo extrañar ¿cómo pudo él ser obedecido de unos subalternos suyos que conocian su desmerecimiento? Que viva seguro entre sus súbditos el superior que es amado de ellos, nada tiene de extraño; pero que logre igual beneficio aquel que es aborrecido por los mismos que le obedecen, es un misterio de dificil penetracion. En los congresos donde reyna la virtud exîste el órden baxo la direccion de un hombre solo amparado con las armas de la razon; pero en los congresos en que reyna el vicio, solo se encuentra el desórden siempre dispuesto á sacrificar en las aras de su delito al gefe que lo apadrina. Las tropas reales, hijas del reyno, que han tenido ánimo para destrozar en distintos puntos los llamados exércitos de los sediciosos, no le han tenido para sublevarse contra sus honrados y valientes capitanes, porque este insolente y descarado atrevemiento no pertenece á las nobles funciones del ánimo, sino á los torpes accesos de la locura. ¿Quién le dixo á Hidalgo ni á sus necios coadjutores que el valor generoso del soldado se destina á cometer las acciones que deben cargarlo de ignominia? ¿No es el principal objeto suyo correr por el campo de las virtudes militares en alcance del laurel inmarcesible que debe coronar de gloria su frente? ¿Puede el real soldado, valiente y vizarro, tener destino mas noble y sagrado, que dar su sangre en defensa del honor del Dios que adora, ultrajado por una congregacion de facciosos compatriotas? ¿Puede el soldado cristiano y religioso preferir al servicio de su jurado y adorado Principe, el de unos traidores y vagamundos que llevan la desolacion y corrupcion moral por todas partes? ¿Y este virtuoso guerrero habia de cometer la vileza de alzar la mano contra sus ilustres y católicos comandantes, para hir á servir á una turba de revoltosos, sin carácter ni sentimientos de honor ni de humanidad? ¿Los esclarecidos defensores del patrimonio del mejor de los reyes Fernando VII habian de abandonar sus banderas coronadas de honor y triunfos para ponerse á la sombra de unas banderas infames, manchadas con los mas sucios y vergonzosos crímenes? La suerte aciaga de la guerra podrá privar de la vida al soldado que defendió los derechos de una causa justa, pero su nombre permanecerá indeleble en el seno de un Dios remunerador de la virtud que se consagró al respeto de sus leyes. No logrará esta suerte feliz el hombre infiel y revoltoso; porque no siendo este el camino que conduce al templo de la virtud, los mismos delitos á que le arroja su libertad insolente, hará aborrecido su nombre á un mas allá de todos los siglos, sino logra la gracia de desterrarlo en tiempo; y en esta gracia debe fiar muy poco el que se arroja al crímen contra el dictámen de la razon que manda, y con la confianza de enmendarlo si sus pasiones delinqüentes triunfan.

Los rebeldes han visto ya el desengaño de que los soldados reales obran en su contra con toda la nobleza y energia que caracteriza á los buenos guerreros: estos están dispuestos por el amor á su rey á desafiar á los mejores batallones del tirano de Europa: mas que en su disciplina militar, ponen su confianza en los auxîlios del cielo, y en el patrocinio de la Madre de Dios á quien pertenece por voto la monarquía española. La muchedumbre insolente de los sediciosos no es capaz de imprimir temor en su corazon ya decidido á sostener la gloria de España, y el honor de este suelo en que nacieron. La infame seduccion con que han querido trastornarlos sus locos compatricios no ha tenido lugar ni lo tendrá en sus almas generosas que han conocido ya la perfidia que envuelve su provocacion. Con las armas en la mano han desmentido las vanas promesas de los facciosos. Si les fuere adversa la suerte de la guerra morirán en el campo del honor con la esperanza de que la tierra madre producirá de su seno otros fieles guerreros que la purguen de quantos desnaturalizados hijos han manchado su reputacion.

El hombre ha de morir; y supuesto que nació sujeto á esta ley imprescriptible muramos pues, soldados valerosos, pero sea castigando un fanatismo armado contra nosotros y contra nuestros mas sagrados respetos: muramos, pero sea en el campo de la honra, no en los brazos de la infamia: muramos, pero sea abrazados con la virtud no con los remordimientos de un delito criminal: muramos, pero sea en defensa de la razon, no en obsequio de la injusticia. Si conviene á los altos

designios de Dios que prevalezca la maldad: muramos imitando generosos á los ochocientos guerreros del valiente Macabeo, que atacaron impávidos al numeroso exército de los Sirios, y dieron gustosos la vida por la gloria del Dios que adoraban. Mas vale morir con buena fama, que vivir con ignominia. Si para empeños tan recomendables como este no sirve el hombre ¿para que sirve?

Animaos del fuego de vuestros compatriotas.... ¡Dios Santo! ¿qué fuego? puede esta devoradora llama estar autorizada por el aliento de una deidad conservadora de la especie humana? ¿puede este fuego escandaloso ser avivado por un Señor tan zeloso del órden entre unas criaturas tan privilegiadas como los hombres? ¿puede esta hoguera inclemente que aspira á abrasar el estado, ser agitada por las manos de un Dios que ha dictado siempre la paz y el amor á los mortales? Este fuego revolucionario ¿no es todo obra del malvado corazon del hombre entregado al arbitrio de todas sus pasiones feroces? El es alentado por el hombre impio, y permitidos sus efectos destructores por el Ser Supremo que en los mismos efectos construye el premio y el castigo: sea pues aquel maldito fuego el que anime á los enemigos del nombre español, que él mismo será su ruina, al mismo tiempo que sea crisol donde se purifique la virtud.

Si se reflexiona imparcialmente sobre la revolucion del reyno y la estimacion que ha tenido, entre la gente idiota y desarreglada, se hallará que ningun pueblo ha sido tan ingrato que se olvidase ni rompiese los dulces lazos de la naturaleza: ninguno tan bárbaro que caminase á sangre fria á la destruccion de sus amigos y semejantes: ¿quién jamas acometió sin ser antes probocado? ¿Quién por una ofensa imaginaria acometió al ciudadano quieto, débil y desarmado? ¿Quién mata al hombre injustamente y se complace de su delito? Los revolucionarios han baylado al rededor de sus inocentes víctimas, despues de verlas destrozadas por sus manos facinerosas; y levantan engreidos su frente procaz, para anunciar á toda la tierra que han obrado una maldad sin exemplo. Contra esta maldad debe armarse el hombre de bien: escuchad al Boecio — *Ite nunc fortes ubi celsa magna ducit exêmpli via ¿cur inertes terga mandatis? Superata tellus sidera donat.*

EL ARISTARCO.

NUMERO 12.

Continuacion del discurso contra el fanatismo de los rebeldes de Nueva España, por Don Fermin de Reygadas.

PROPOSICION UNDÉCIMA.

Me veo en la triste necesidad de rechazar las sospechas que se tienen de mí sobre no seguir la religion santa y el abandono de la fé sobrenatural que recibí en el bautismo. Os juro americanos mios, que jamas me he apartado de la creencia de la Iglesia católica: no he dudado de sus verdades: estoy convencido de la infalibilidad de sus dogmas, y estoy dispuesto á derramar la sangre por ellos.

Quando las operaciones del hombre no se conforman con lo que anuncian sus labios, se le puede desmentir públicamente sin que se repute injuria, ni el embustero se dé por agraviado supuesto que él mismo autoriza el reproche que se le dirige. ¿Quántos de estos no oyeron los fariseos de la boca de Jesucristo para castigar su perniciosa hipocresía? La calificacion justa que de sí mismo hace el hombre malvado, es un modo el mas descarado de insultar á todos los hombres, porque ó los juzga incapaces de discernir lo que es virtud y vicio, ó quiere que los ignorantes juzguen compatibles la verdad y la mentira.

Suele ser muy comun entre los hombres creerse de una conducta ajustada, al mismo tiempo que para satisfacer sus pasiones interesadas no se embarazan en arrostrar las mas criminales empresas: para todo halla razon su viciada moral si se le presenta á la vista el estímulo de su temporal fortuna, ó el medio de satisfacer una grosera venganza. Sobre estos dos polos se estableció el giro de la sublevacion de N. E.: la ambicion y la venganza fueron las palancas con que se pensó trastornar el coloso político, que la nacion española habia erigido en esta América á costa de años y de sacrificios. Este coloso aun se mantiene en pié despues de catorce meses que muchos desnaturalizados americanos se desvelan y apuran sus maniobras para hacerlo caer; ¡pero cuanto ha desmerecido en este tiempo de aquel brillante explendor en que llegó á verse! Se desterró de él yá, quizas para siempre, aquella dulce tranquilidad que reynaba en todo su horizonte, quedando substituidos la desconfianza y el crímen, en cuyas torpes aras ya no dexará de verse derramar la sangre, por ser este el fruto que dexa la maldad despues que el hombre facinoroso se arrojó á erigirla altar en su perverso corazon.

Todo este horrible daño ha sido ocasionado por una congregacion de pícaros entonados, que presumieron establecer sobre sus hombros un imperio independiente á expensas de la rusticidad de sus mismos compatriotas y de las mas bárbaras imposturas. Muchos de los autores han marchado yá á ser residenciados por la justicia eterna de un Ser Omnipotente, que hace triunfar sus leyes sobre el exterminio del malvado. Los demas exîsten vivos; pero aherrojados á la espantosa cadena de una responsabilidad de dificil satisfaccion para aquel juez que la exîge con rigor aun de los justos.

Desde su córte de Guadalaxara gritaba Hidalgo *el verse en la necesidad de rechazar las sospechas que se tenian de su impiedad y de su infidencia cristiana;* ¿pero cómo rechazaba estas sospechas? Ocupando la noche en los bayles, satisfaciendo su glotoneria en los banquetes nocturnos, y al irse á dormir dándole la órden al sanguinario Marroquin, ministro executor de su crueldad, para conducir en el silencio fuera de la ciudad, el número de víctimas europeas que debian ser ofrecidas á la seguridad de su usurpado escandaloso trono. El edicto del Santo Oficio fulminado en 13 de octubre de 810 en que se le convidaba á defenderse de las doce proposiciones impias de que se le acusaba desde el año de 800 ¿por qué no le movieron á defenderse por escrito ó personalmente quando pudo haberlo hecho con seguridad, baxo un *salvo conducto* que le hubiera franqueado el gobierno con escrúpulo religioso? ¿No se lo franqueó el Sr. Cárlos V á Martin Lutero, quando en abril de 1521 se le citó á responder de su fé y demas errores en la dieta de Wormes? ¿Es el modo de rechazar las sospechas de infidencia política y errores católicos, divertirse con derramar sangre inocente, robar los bienes de otros, erigirse en supremo gefe de rebeldes, provocar conjuraciones, mantener un serrallo libidinoso &c. &c. &c.? Para rechazar sospechas de heregia, si estas eran infundadas, ninguno tuvo mejor proporcion que Hidalgo: si este en su conciencia no tenia mas delitos que los que eran concernientes á una declarada rebelion política, pudo muy bien haberse desembarazado de quantos se le atribuian contra la religion, con dar una abundante prueba de no ser delinqüente por este lado; pero la lástima es, que esta no podia darla; porque su relaxada conducta, sus escandalosas expresiones, su libertinage desenfrenado y su vehemente inclinacion á las hembras lo llevaron insensiblemente á burlarse de una religion santa que desaprueba quantos placeres se conforman con la bruta sensualidad del hombre. La mejor prueba de la virtud ó relaxacion de este hombre son sus palabras y sus obras: unas y otras podrán alguna vez adornarse con el vestido de una meditada y despierta hipocresia, pero no siempre se esconden á la censura de un ente vigilante y atento que las exâmine de cerca.

Para la nave de la vida humana, mientras navega en el océano del tiempo, no hay escollo mas funesto que el de la lascivia: en él se han estrellado los hombres mas grandes que no han tenido la cordura de evitar su choque. Salomon debe ser el mayor ejemplo que podemos tener á la vista los mortales: él fué el mas sabio que han visto los siglos; pero su sabiduría se convirtió en necedad desde el instante que entregó su corazon al encanto de sus hermosas concubinas, las quales le conduxeron hasta el exceso de dar prohibido culto á las deydades profanas. Es el amor deshonesto mas activo que el vino para destruir las funciones del entendimiento: no hay narcótico mas poderoso para entorpecer al alma racional: por esto diré una y mil veces que el hombre lascivo y disoluto es el que está mas bien dispuesto á abrazar la impiedad; porque el error con la luxuria tiene cierta analogía que parece no puede llegarse á aquel sin el misterio y la ayuda de esta.

Continúa Hidalgo y jura á sus americanos *que*

jamas se ha apartado de la creencia de la Iglesia católica: que no ha dudado de sus verdades: que cree infalibles sus dogmas, y que por ellos derramará su sangre. Esta atestacion en la boca ó pluma de cualquiera americano honrado deberia creerse sincera, y como una confesion verdadera de su religiosa creencia; pero en la boca de Hidalgo y de qualquiera de sus partidarios es un escándalo. Es dogma de fé que debemos un culto respetuoso y amante á la Madre de Dios, en qualquiera de sus imágenes venerables: es dogma de fé que debemos sujetarnos á las leyes establecidas, y á las autoridades que nos gobiernan por ellas: es dogma de fé y de derecho natural, que no hagamos á otro el mal que no queremos que nos hagan, y dice el descarado Hidalgo, ¿que jamas se ha apartado de su creencia, ni dudado de su verdad? Pero en este instante me ocurre al pensamiento, que si Hidalgo habla con verdad en su protexta, se califica por el hombre mas abominable que han conocido los siglos; porque creyendo la exîstencia de Dios, creyendo las leyes que ha dictado á los hombres, y creyendo todo lo demas que cree su santa Iglesia, se resolvió á ultrajar todos estos altísimos respetos con una osada determinacion de que no es capaz Satanás, porque este ángel rebelde tiene muy coartadas las facultades de hacer el mal á que su soberbia lo aliente. El que no cree en Dios ni en sus misterios, no es extraño que contra él se conjure; pero creer y obrar decididamente contra lo que se cree, es una nueva especie de heregía, en que no teniendo parte alguna el entendimiento humano, es todo obra de una voluntad luciferina que en nada pienea mas que en destruir las obras y disposiciones de aquel Ser Supremo á quien debió la exîstencia. Dixe que Hidalgo era el mas abominable, porque no le encuentro paralelo, aunque no falta otro que puede asemejarsele en algo. **Vease quien es.**

Juliano apóstata, emperador del Oriente, aborreciendo á Jesucristo y á toda su doctrina, probaba su creencia, y que jamas se habia apartado de ella: por eso herido de muerte en la última accion que dió á los Persas, presumiendo justamente que aquella mortal herida era castigo, tomando puñados de su misma sangre la arrojaba hácia el cielo diciendo: *venciste Galileo, venciste.* El hombre puede muy bien creer y obrar contra lo mismo que cree; pero para ser digno miembro de la Iglesia católica y justo, se necesita que la fé se acredite con el testimonio de las buenas obras que la dan vida, y de lo contrario es una *fé muerta* como la llama el apóstol.

Otra prueba de que la fé que tenia y publicába Hidalgo, era una fé injuriosa á los mas altos misterios de la religion, es no solo poner toda la multitud de sus crímenes bajo el sagrado asilo de la Madre de Dios, invocar el santo nombre del Señor para alentar el estrago revolucionario.... sino, despues de confesar su creencia á los dogmas rebelados decir, *que estaba dispuesto á derramar la sangre por ellos.* Esta expresion es equívoca, y es necesario forzar su genuino sentido para darle un aspecto favorable hácia el hombre impio que la produxo. El no dice que está dispuesto á derramar su sangre por ellos, ni por defenderlos, sino que está dispuesto á derramarla por ellos. Yo puedo decir sin que se me arguya de delito, que estoy dispuesto á derramar la sangre por los rebeldes, porque militando en su contra, puedo tener la desgracia de morir á sus manos: con que si el ex-cura graduó como delito que militaba contra sus ideas usurpadoras, el ser fiel á los preceptos y máximas del Evangelio, expuso resetamente las perversas disposiciones de su corazon para derramar la sangre de aquella fidelidad que era en su contra.

Sé muy bien que Hidalgo con la protexta que aquí se le censura, tiró á deslumbrar las insolentes huestes que acaudillaba, y á desimpresionarlas del mal concepto que pudo difundir entre ellas el edicto del Santo Tribunal de la Fé; pero aun en este medio que eligió su deprabacion supo ir consiguiente, satisfecho de que sería dificil descubrir el veneno que ocultaba una explicacion al parecer virtuosa. ¿Cómo puede creérsele que jamas se habia apartado de la creencia de la Iglesia santa quando su vida relajada, y los bárbaros crímenes que cometió en el espacio de quatro meses que se hizo llamar generalísimo de America lo desmienten? El dice que no duda de las verdades de los libros santos, y que está convencido de la infalibilidad de los dogmas del

catolicismo; ¿pero procede de conformidad con lo que cree? Creer y atropellar los preceptos que se creen, decidida y resueltamente es conjurarse contra Dios, que es el objeto de la divina fé, y tirar á destruir todas sus altísimas disposiciones. Esta es una de las ocupaciones de Satanás siempre que logra libertad para poner en execucion su espiritu vengativo.

La mayor parte de los heresiarcas que se han conjurado contra la Iglesia de Jesucristo se han presentado con el aparato de doctores, y han procurado por su boca canonizar su conducta y su doctrina, pero resistiéndose soberbiamente á que sea exâminada por la legítima autoridad de la misma Iglesia. Esta dura resistencia, es la mejor prueba de que la doctrina que enseñan, oculta mucha impiedad que no quiere la malicia de los sofistas que se descubra. Tales predicantes para sostenerse, buscan partido y desgraciadamente lo encuentran entre las gentes de cortos alcances, y presumidos relaxados; y su permanencia ó destruccion queda al arbitrio de la divina Providencia, que dirige la nave de la Iglesia entre las tempestades ó bonanzas que la presenta el espíritu humano. Para que esta sagrada nave no se estrelle contra el arrecife de la concupiscencia á que tienen tanta propension los mortales que conduce, es necesario llevarla por la alta mar de la tribulacion. Muy grande es la que padece en el dia la monarquía española por propios y extraños; pero no padecerá naufragio, porque tiene en su seno mucha virtud, que estima el diestro y divino piloto que la gobierna.

La misma direccion dió á sus locos pensamientos el cura Hidalgo: él se hizo creer entre sus turbas silvestres como un doctor: un ángel de paz baxado del cielo para la felicidad de los hombres: ninguno de quantos fueron el objeto de su odio dexaria de oir aclamarle *santo padre* como yo lo escuché muchas veces: esta comun opinion de los suyos era una forzosa consequencia del continuo encomio que él hacia de sus virtudes, disfrazándolas con la capa de la justicia, reprochando la conducta de los europeos, y aparentando siempre una seductora hiprocresia. Si él se consideraba inocente en lo moral ¿por qué no lo hizo ver invitándole el Santo Tribunal? Aunque él suponia muchos, ningun obstáculo razonable le embarazaba dar una pública satisfaccion. Nada vale decir, *yo soy inocente y justo*, es necesario acreditarlo, como acreditaba Jesucristo su doctrina y su virtud. A los enviados del Bautista que llegaron á preguntarle si era el Mesias, solo les respondió, decidle á Juan que por mí los mudos hablan, los enfermos sanan y los muertos resucitan. ¿Puede darse prueba mas convincente de la virtud de un hombre, que el que todos sus semejantes publiquen su beneficencia?

EL ARISTARCO.

NUMERO 13.

Continuacion del discurso contra el fanatismo de los rebeldes de Nueva España, por Don Fermin de Reygadas.

CONTINUA LA PROPOSICION UNDÉCIMA.

Así se prueba el verdadero mérito de los hombres; por lo que executan en favor de la humanidad. ¿Qué debería responder Hidalgo á los que le hubieran preguntado sobre los efectos de su usurpada autoridad? No otra cosa que—*Decid á todos los hombres; que por mí la religion se profana, la inocencia se oprime, las familias se destruyen, el órden público se trastorna, y los vicios y los delitos en todas sus formas triunfan.*

Los hombres que no han vivido entre los rebeldes están muy distantes de concebir hasta que grado llegan sus excesos. Se persuaden á que lo que de ellos se dice son unas ponderaciones de la imaginacion fecunda de los que aborrecen, muy distantes de la realidad. Para adquirir el desengaño, el único medio sería cargar con todos los incrédulos y colocarlos en medio de sus asociaciones para que la verdad que sus oidos no admiten, les entrará por los ojos, é hiciera de este modo mas impresion en su corazon. El que oye la muerte dada á un hombre inocente con todas las circunstancias que caben en la atrocidad, por bien pintada que vaya con los colorídos de la eloqüencia, no es capaz de causar tanta sensacion, como si aquella muerte se executára ante sus ojos. Se compadece la muerte de tantos fanáticos infelices, y no se consideran sus resueltas dis-

posiciones á envolver en fuego y sangre quanto se oponga al curso de sus maldades. Todos los hombres tienen derecho á defender su vida y sus intereses del atrevido enemigo que quiere despojarle de su posesion, y en no bastando el medio de la persuasion para contenerlo, lícito le es el destruirlo para adquirir por este la seguridad que le falta. Si esto es justo en lo particular, ¿quanto mas lo será en lo general sino encuentra otro recurso el órden y la felicidad del estado? ¿Se ha de abandonar este al arbitrio de una multitud insolente que todo lo atropella? Entre la autoridad pública que defiende sus derechos sancionados por la razon y el tiempo, y la congregacion rebelde de sus subditos alarmados con el objeto de destrozar aquellos derechos, no hay otro tribunal que el de las armas que decida la diferencia. La virtud y el vicio han de estar en continuo choque mientras exîstan hombres sobre la tierra; pero atendida la asistencia del eterno Provisor á mantener el órden de todo lo que le pertenece, facil es inferir qual de los dos partidos debe triunfar de su contrario.

PROPOSICION DUODÉCIMA.

Digan mis feligreses de la villa de S. Felipe y pueblo de Dolores si les he explicado las penas del infierno: inspirado horror á los vicios y amor á la virtud; y hécholes ver la desgraciada suerte de los que mueren en pecado. Sean testigos los que me conocen, y el exército que comando.

No es Hidalgo solo el que puede decir quanto abraza esta proposicion; los curas Mercado, Morelos, Correa y otros, que no quiero señalar, con varios frayles, han asegurado lo mismo; ¿pero que fruto ha producido su predicacion? ¿No han conformado estos sus palabras y sus operaciones con las de aquellos detestables fariseos, cuya hipocresía fué muchas veces el objeto de las invectivas de Jesucristo? ¿No advertia este divino Maestro al pueblo su compatriota que siguiera las máxîmas que aquellos doctores dictaban desde la cátedra, pero que se guardára de imitar su conducta privada? ¿No los llamó sepulcros blanqueados para significar que baxo una agradable apariencia exterior, escondian en lo interior peste y corrupcion? ¡Quanto fariseismo de esta clase sostiene la superficie de la tierra!

Es el cangrejo uno de los animáles extraordinarios que nos presenta la naturaleza como el mejor símbolo del torcido giro que dan á su conducta los malvados. Este animal jamas camina hácia su frente, y su curso ó ha de ser hácia atras, ó con mas freqüencia hácia sus costados, y dice la fábula: que habiéndose congregado todos los cangrejos anciános con el objeto de corregir su modo de andar, que los ridiculizaba entre todos los demas animáles; despues de discutido un asunto tan interesante se resolvió que se mandára á todos los padres que en la educacion de sus pequeños hijos entrára como obligacion principal la de enseñarlos á andar hácia adelante. Los padres de familia obedientes á esta ley congregaban en sus domicilios á sus pequeñuelos, y despues de inspirarles muchas veces las ventajas que les produciria el andar para adelante como los demas vivientes, nada pudieron adelantar de la juventud, porque le faltaba el exemplo para la imitacion. Castigaban los padres á los hijos para obligarlos á obedecer sus instrucciones especulativas; pero pidiendo los hijos la intruccion en la práctica, quedaron los maestros confundidos con la imposibilidad de dar esta enseñanza, y se abandonó el proyeto.

Nada persuarde mejor á la juventud racional para ser buena, ó para ser mala, que el exemplo que recibe de sus padres, maestros y mayores: ella es como una buena clase de monitos que en nada ponen mas cuidado que en imitar lo que ven hacer á otros que tienen sobre ellos superioridad; pero con la diferencia de imitar mas prontamente lo malo, que lo bueno, por la corrompida disposicion de nuestra naturaleza á apreciar con preferencia quanto halaga á los sentidos.

Quiero pues, suponer cierto que Hidalgo y los demas degraciados curas que se han arrojado á alentar la rebelion del reyno, hayan predicado á sus feligreses quanto abraza la proposicion que se le analiza: ¿prueban algo con esto á su favor? De ningun modo. Jesucristo y todos los buenos operarios que eligió para cultivar la viña de su iglesia apoyaron la santidad de su doctrina, mejor que con los milagros, con sus irreprensibles é inocentes costumbres. Su humildad, su desinteres, su obediencia á las autoridades establecidas en todo aquello que no se dirigia contra el honor de su crucificado Dueño, y su inculpable conducta, arrancaban del entendimiento y de la voluntad de los gentiles el convencimiento y el amor de las verdades que predicaban. El predicante que tiene una vida relaxada y delinqüente, mas propio es para pervertir, que para convertir: mas á proposito es para transformar de la virtud al pecado, que del pecado á la virtud; porque hacen mas impresion en nuestro corazon las noticias que entran por los ojos, que las que entran por los oidos, y mas si aquellas vienen apadrinadas con la condecoracion del individuo que las produce.

Dice, que *ha explicado las penas del infierno.* Poco parece que las temen aquellos que debian saber que estan destinadas á ser el premio eterno de los que aborrecen á otro contra razon, lo roban y asesinan, usurpando á Dios la autoridad privativa que tiene sobre la vida de los mortales. El infierno: aquella eterna cárcel tan cierta y exîstente como el mismo Dios, y destinada por su justicia para los perversos, es un destino imaginario para la mayor parte de los hombres: muchos de los que le creen, apénas hallan delito que merezca aquella prision, por cierta incompatibilidad que encuentra su sofisteria entre el crímen temporal y el castigo eterno; por esto quizas semejantes miserables se arrojan á cometer delitos, fiados torpemente en que serán tan fácilmente perdonados como fueron fácilmente cometidos; mas este error ¿quién será capaz de extirparlo de la viciada imaginacion del hombre que tiene á la vista y se vé rodeado de tantos exemplos delinqüentes?

Continúa Hidalgo—*é inspirado horror á los vicios y amor á la virtud.* Lo mismo dicen que han hecho todos los demas curas y eclesiásticos que han seguido su plan revolucionario; ¿pero con su conducta escandalosa no prueban que son unos embusteros, ó que ignoran lo que es vicio y lo que es virtud? Hidalgo y sus colegas ó coadjutores, mirando al país de su orígen oprimido por un coronado ladron extrangero que quiso hacerse dueño de su trono, y á este reyno con tan poca fuerza como la que habia menester para su decoro, un gobierno justo que descansaba sobre la fidelidad de sus habitantes, trataron, sin autoridad ni razon de buscarse una independencia que los colocára en la posesion de los mas altos empleos del estado y de las riquezas que vomitaban sus montes minerales: en este primer pensamiento no tuvo el menor lugar la religion. En seguida pensaron en prender á todos los españoles europeos para despojarlos de todos sus bienes, los quales debian pasar á manos de los facciosos; porque aquellos individuos en libertad se consideraban como un obstáculo insuperable para lograr el fin á que aspiraban: en este segundo paso no solo no se escucharon los dictámenes de la religion, sino que se atropellaron descaradamente con un acto el mas injusto, como es el despojar violentamente á otro de lo que es suyo. Al ver que el gobierno, auxîliado por todos los hombres de bien, trató de sostener su inmunidad política, adelantaron los rebéldes el paso de dar una muerte cruel á quantos españoles europeos habian tenido la desgracia de caer en sus manos facinerosas, cuya muerte sufrieron los mas: y para estos inclementes asesinatos ¿consultarian á la religion? Que respondan ellos y todos los que autorizan su temeraria sublevacion. Irritados cada vez mas, al ver que el cielo por un no esperado medio se ha burlado de todas sus ilusiones placenteras desplegaron toda la malicia que abrigaba su corazon, y no hay maldad que no pongan en accion para llevar al cabo su insolente fanatismo, ¿y es esto inspirar horror á los vicios y amor á la virtud? Que respondan todos los hombres del mundo, y aun aquellos que están fuera del gremio de la iglesia y no desconocen la virtud. ¿Cómo han de inspirar horror á los vicios, los que atrevidos contra la moral cristiana han opinado ser lícito destruir á los gachupines y apoderarse de sus bienes por la sola razon de que llegan á este reyno pobres, y en él han adquirido riquezas á costa de su industria y trabajo? Si esta razon debe valer, ningun americano pudiente tiene derecho á sus bienes, porque los mas los heredaron de gachupin, y no teniendo dominio justo el adquisidor, tampoco debe tenerlo el heredero. Si el gachupin por haber venido de España á mejorar de suerte en este suelo no tiene

derecho á las facultades que aquí le ofrece la fortuna, tampoco lo tienen los americanos sobre aquellas que adquieren fuera del lugar en que han nacido, y así discurriendo por esta ridícula ilacion hasta los ápices, vendriamos á concluir que seria muy raro el hombre que tendria derecho á la fortuna temporal que disfruta: pero esta opinion es solo propia de ladrones, no de los que saben inspirar amor á la virtud.

Y les he hecho ver la desgraciada suerte de los que mueren en pecado. La conducta que observó Hidalgo con sus huestes agresoras ha provado el alto concepto que tenia en su entendimiento esta doctrina, y quan de acuerdo con ella estaba su corazon. O los rebeldes no han creido ser pecados la conjuracion, el asesinato, el robo, el escándalo, la disolucion &c. ó creyéndolo se resolvieron decididamente á constituirse víctimas del diablo. De estos dos presupuestos que no presentan repugnancia entre sí, ¿á qual debemos atenernos? Me parece que al primero, porque es mas fácil al hombre perverso entrar al foro de la impiedad por la puerta del desprecio de las que llaman delicadezas de la religion, que determinarse á caer en los brazos de un tirano inexôrable, cuyo furor no tiene término. Si los predicantes rebeldes han hecho ver la suerte infeliz de los que mueren en pecado, han tenido la satisfaccion de que sus partidarios no los han creido, y debemos presumir que este desayre que les hizo su auditorio ha dimanado de que han creido mas los discípulos á las malas obras, que á las buenas palabras de sus doctores. Los autores y apreciadores de la revolucion de N. E. son pecadores de primer órden, así por ser la causa de la mucha sangre que se ha derramado y debe derramarse todavía, como por el infeliz estado á que han sido reducidas tanta multitud de familias que gimen oprimidas de la miseria con la falta de sus maridos, padres, hijos y bienes, y las demas horribles calamidades que cubren al reyno. Esta responsabilidad espantosa que carga sobre los principales sediciosos los debe hacer temblar en los últimos momentos de su vida, si antes la desesperacion no los priva de sensibilidad moral, dexando correr los afectos por las groseras sendas de lo bruto.

Hidalgo concluye. *Sean testigos los que me conocen y el exército que comando.* Mala prueba de sus aserciones ofreció aquel fanático gefe de la rebelion: de los que le conocian y estaban enlazados con él por amistad ó interes, no habrá uno solo que con razon pueda ser su apologista. Yo lo conocí y traté en Zitaquaro en el mes de diciembre de 802, y ví en el Br. D. Miguel Hidalgo Costilla, un cura de la villa de S. Felipe, sumamente apasionado á la música ruidosa como de trompas, clarinetes, flautas, pitos, &c. mas propia para la campaña, que para el estrado; cuyos músicos, que pasaban de una docena, mantenia siempre á su costa, y segun allí se dixo, con el ramo de primicias. Su notable aficion á los bayles, y la pintura que de él hacian los mismos que se sostenian á sus expensas, no eran muy conformes á las obligaciones de un párroco; mas esta relaxacion no se hacia muy reparable, por que no era singular en el cura Hidalgo. El exército que este comandaba, tampoco era testigo abonado para acreditar la doctrina que le inspiraba; porque los abominables excesos de semejante exército, mejor calificaban la impiedad insolente del comandante, que sus virtudes eclesiásticas y civiles. Hombre de bien era el sumo sacerdote *Heli;* ¿pero quan cara no le fue la delinqüente condescendencia que observó con sus hijos *Ofni y Fineés?* Si esta necia tolerancia de un padre para con sus malvados hijos fué tan severamente castigada por el mismo Dios ¿quanto será el rigor que este Ser Supremo exprima contra el pastor espiritual que no solo tolera, sino que alienta y autoriza las maldades de su rebaño?

EL ARISTARCO.

NUMERO 14.

Continuacion del discurso contra el fanatismo de los rebeldes de Nueva España, por Don Fermin de Reygadas.

PROPOSICION DÉCIMATERCIA.

El tribunal de la fé obra contra mi arrastrado del amor al paysanage.

Para rechazar esta injuriosa proposicion contra el santo tribunal de la fé ofrece la razon tantos medios, que qualquiera de ellos basta para justificar la rectitud de sus procederes en materias de religion. El cura Hidalgo no era conocido de alguno de los tres señores que componen el santo tribunal, y asi en ellos no se debe suponer odio, mala voluntad, ni resentimiento contra una persona que le era desconocida, y que acaso ignoraba su exîstencia antes del año de 1800. En este año se dirigieron al tribunal las primeras denuncias de las impias proposiciones de aquel vicioso cura, y es de inferir que estas acusaciones las harian sus mas intimos confidentes; porque no es probable que Hidalgo las vertiese entre sugetos que no fueran de su confianza. Previas estas denuncias ya se vió el santo tribunal en la necesidad de poner en accion los arbitrios reservados que tiene para instruirse á fondo de la certidumbre ó falsedad de la acusacion que se le dirigio, explorando desde muy cerca la conducta pública y pribada del acusado por medio de los hombres de mejor opinion y concepto; y concordando la exposicion de estos con las acusaciones, aun pone en execucion otros recursos secretos para que la verdad llegue á su foro con toda la dignidad que corresponde al alto y divino orígen que tiene. Zela tanto el santo tribunal de fé la buena reputacion de los hombres que le son subditos por ley, que jamas procede á su arresto sin estar antes bien satisfecho de su crimen moral ó docmático que pertenezca á su jurisdiccion.

La España que jura mantener en su seno pura é inmaculada la religion de Jesucristo, estableció hace muchos siglos, un tribunal privativo que se dedica á este solo objeto, desembarazando á la gerarquía episcopal de este cuidado para dexarla mas libre y expedita al delicado y vasto cuidado de sus diócesis. A esta venerable disposicion de nuestros antiguos católicos reyes debe la monarquía española, el ser la única sobre la tierra en que reyna la religion verdadera sin mezcla ni rivalidad de otro profano culto. La que se llamó cristianísima Francia no ha podido presentarle á Dios igual mérito, sin embargo de que sus obispos tubieron la investidura de inquisidores, cuyas funciones no desempeñaron, ó porque sus atenciones pastorales no se lo permitian, ó porque se ahogaban las acusaciones en el vasto oceano de sus palacios y familiares. Ninguno conoció mejor esta verdad que Federico el grande rey de Prusia, que leyendo una sancion de Luis XIV en aquellas claúsulas *rey cristianísimo de Francia y de Navarra,* introduxo este parentesis *con lo cristiano se contentará el papa y podia perdonarle lo cristianísimo.* Todo este íntimo conocimiento tenia de la Francia aquel heresiarca coronado.

A un principio tan noble, como legal y justificado, debe la santa inquisicion su establecimiento: por él le están sujetos en materia de delito contra la fé quantos son vasallos de España y de propia voluntad quieren vivir en su suelo. El santo tribunal no tiene jurisdiccion sobre el heresiarca que es súbdito del trono español, mientras sus errores no salgan de su corazon y entendimiento por obras ó por palabras; es decir: que la conducta del impio pone ó no pone en accion las facultades del santo tribunal: él vela en que no se difunda el error con perjuicio de lo que cree y enseña la iglesia de Jesucristo, y asi el que trata de alterar en la menor cosa la creencia de sus hijos, debe ser juzgado y castigado por el citado tribunal, por ser este el objeto principal de su canónica y política institucion. El que quiera dictar errores contra la fe salga de la dominacion española y váyase á los paises en que hay libertad de opinar en materias de religion: bastantes hay por desgracia sobre la tierra; pero cuide no le suceda lo que á Miguel Servet, partidario de los socinianos que presentandose en Ginebra á difundir su pestilente doctrina contra el augusto misterio de la Santísima Trinidad, fué cogido y castigado como herege por el impio sacramentario Juan Calvino; cuya irritacion no paró hasta no ver quemado vivo al predicante antitrinitario su rival en los errores.

Satisfecho este santo tribunal de la fé, de la impiedad que difundia el predicante Hidalgo, habiendo perdido la oportuna ocasion de arrestarlo por haber sabido engañarlo la villana hipocresia y sagacidad de aquel *zorro,* aun le cita á defenderse de los delitos dogmáticos que se le imputaron. Este maduro proceder de los señores inquisidores ¿no es una prueba convincente de que no los movió pasion alguna contra aquel indigno párroco? La persuasion en que estuvieron de que

Hidalgo se habia trasformado de impio en escrupuloso ¿no acredita que estaban ya muy distantes de hacer valer contra él su autoridad? Si fueran movidos por afecto al paysanage ¿por que no fulminan edictos contra los demas curas y eclesiásticos que alientan la revolucion y la siguen? ¿No acaba el venerable cabildo, que en sede vacante, con tanta cordura gobierna nuestra iglesia, de fixar como público excomulgado al perverso cura de Nopala por los bárbaros delitos que ha cometido en la intima union de los sediciosos? ¿Por qué contra este no esgrime la espada de su autoridad el santo oficio? porque los delitos de este y los demas eclesiásticos no han saltado las sagradas barreras de la religion predicando especies nuevas contra sus católicos dogmas: ultrajan el evangelio, pero no atacan sus verdades con doctrinas contrarias, y si lo hacen ya, el santo tribunal aun carece de instruccion verdadera que la haga empuñar la espada de su jurisdiccion ortodoxâ. No teme el santo tribunal de la fé á los reyes, ni á los ministros mas autorizados en materias contra la comun creencia de la iglesia, ¿y habia de temer á unos miserables hombres relaxados é ignorantes en la ciencia de la virtud? El santo oficio podrá dexar de exîstir por la sinrazon, ó la fuerza armada; pero mientras exîsta no dexará de consagrar todos sus cuidados á mantener el honor de las verdades reveladas por Dios á su iglesia santa.

Hombres malvados que os arrojais á desacreditar injustamente al santo tribunal de la fé, venid y entrad al santo templo mayor de México: abrid los ojos y registrad escrupulosamente aquella multitud de tablas en que están escritos los nombres, patrias y errores de los que han sido penitenciados y castigados por disposicion ó juicio legal de este santo tribunal: comparad el número de impios criollos y europeos, y hallareis que el número de estos excede infinitamente al de aquellos. ¿Por qué el tribunal en estos infidentes religiosos no ha tenido consideracion al paysanage? ¿El amor á la España habia de obligar á los señores inquisidores á atropellar los sagrados fueros de la justicia? ¿Creis que su virtud, á toda prueba, sea capaz de arrojarse á sostener la religion con los brazos de la impostura? ¡Oh necios! Como para vosotros no hay respeto ni en el cielo, ni en la tierra que os contenga en el crimen, por eso inferis que todos los demas hombres, aun los mas venerables por sus virtudes son capaces de imitaros en la prostitucion de las mas sagradas obligaciones del hombre de bien y público.

PROPOSICION DÉCIMAQUARTA.

Si yo no hubiera emprendido libertar al reyno de los males que le oprimen y le amenazan, jamas hubiera yo sido acusado por herege. Este es el medio que han tomado los españoles europeos para desacreditarme con vosotros.

Si Hidalgo se hubiera mantenido en el pueblo de Dolores cumpliendo con las sagradas obligaciones de cura, y no hubiera arrojado la estola y bonete por vestirse una vanda y un sombrero militar para declararse rebelde contra su jurado rey, y constituirse arbitrariamente príncipe de este reyno, seguramente que el viviria todavia, y su fama no habria dexado á la posteridad una detestable memoria. Los males imaginarios que él quiso quitar del suelo en que nació, logró hacerlos efectivos con su ambicioso, inclemente proyecto. ¿Quien autorizó á Hidalgo para constituirse gefe de una revolucion tan escandalosa é injusta? Hasta ahora no nos ha dado otra eleccion para su usurpado rango que la insolente aclamacion que escuchó en los campos de Zelaya, en fines de septiembre de 810, por las bocas de sus groseras é ignorantes turbas. ¿Y esta parte despreciable de pueblo seducido es bastante para establecer una nueva constitucion, un nuevo gobierno, en un pais que tiene constitucion y gobierno legítimo, admitido y jurado? ¿La parte menor y mas ignorante de la sociedad puede acaso prevalecer contra la mayor, mas sana y discreta que la compone? Yo bien se que el pueblo dignamente congregado y reunido tiene autoridad para eligirse príncipe, y leyes que le gobiernen, quando carece de uno y otro por un trastorno extraordinario de la suerte: este es un derecho de conveniencia natural del hombre, que á costa del sacrificio de una parte de su libertad, quiere asegurar su exîstencia y el fruto de su industria laboriosa; pero carece de semejante autoridad quando

exîste su legítimo príncipe, y particularmente una constitucion antigua y santa que no puede ser alterada sino por el arbitrio de un tirano. Si la nuestra ha padecido este eclipse por la arbitrariedad de algunos tiranos ministros, nos hallamos felizmente en una época en que seriamente se trata por el congreso soberano de la nacion en destruir los torpes abusos introducidos en la mas justa de las constituciones. Se tambien que la nuestra enseña que los reyes se establecen en gracia de los pueblos, no los pueblos en gracia de los reyes; es decir, que el reynante ha de ser padre, no padrastro de sus súbditos, y que tan sujeto á la ley admitida está el príncipe, como sus vasallos. Nuestros padres y abuelos nacieron y vivieron baxo la constitucion española, sin que se quejaran jamas de ella, porque la creyeron ajustada á los derechos naturales del hombre en sociedad, y terminaron sus dias en los dulces brazos de la paz, á pesar de no haberles faltado disgustos por la temeridad de tal qual ambicioso ministro que quiso ser superior á la ley, y llegó á profanarla. Este sufrimiento religioso del súbdito, es un mérito muy recomendable para el cielo, que exîge la sumision en todo aquello que no sale del recinto de lo político.

En quanto á la queja de Hidalgo de que no hubiera sido acusado por herege, si él no se hubiera declarado capataz de la insurreccion, es un grosero supuesto suyo dirigido á encubrir su libertinage para el concepto de sus comuneros. Se ha dicho, que desde el año de 1800 fué acusado de doce proposiciones escandalosas ó impias, y que su causa se suspendió en el santo tribunal, porque se hizo creer ya penitente corregido de sus errores, tocando sobre ellos los márgenes de escrupuloso: mas apenas se trasforma de cura párroco en caudillo sedicioso de rebeldes, y que inspira á sus turbas las antiguas y nuevas máximas de impiedad que abrigaba su corazon al verse groseramente engañada la indulgencia con que le trató el Santo oficio, era muy puesto en razon que este cumpliera con sus altas obligaciones, haciendo públicas las maldades que su piedad creyó destruidas con el arrepentimiento de aquel hipócrita y embustero párroco. Es claro, que es contra las verdades de la religion autorizar una revolucion tan detestable, con el augusto nombre y la venerable imágen de Maria Santísima colocada en sus banderas profanas: es delito contra la fé suponer que esta divina madre de Misericordia le dictaba la proscripcion de los europeos y la rapacidad de sus bienes; el llegó á hacer con la sagrada imágen de Maria que traia colgada al pecho, lo que hacen los saltimbanquis con aquellas figurillas que dan diversion á las concurrencias teatrales; y en vista de estos muchos excesos de impiedad ¿queria que la inquisicion callase? Calló antes por que el reo se hizo creer corregido: este silencio acreditó la misericordia del santo tribunal significada en la oliva que ocupa el principal lado de sus blasones: volvióse á manifestar la impiedad de Hidalgo; injusticia hubiera sido del mismo tribunal continuar guardando silencio con un reo que desplegó despues todos los resortes de su depravacion: en fuerza de las obligaciones de su institucion arrimó la oliva para empuñar la espada contra quien tambien la empuñó para ultrajar el honor de Jesucristo crucificado.

Es cierto, que si Hidalgo sinceramente arrepentido se hubiera mantenido en su curato cumpliendo con sus deberes pastorales, el santo tribunal no habria publicado su impiedad ni le hubiera citado á responder de su conducta irreligiosa ¿pero como pudo dexar de hacerlo en el contrario caso de multiplicar sus errores con el motivo de su sedicioso proyecto? Aun quando aquel infeliz cura no se hubiera declarado cabeza de la rebelion, seria juzgado y castigado por el santo oficio si de nuevo hubiera predicado sus errores antiguos de fé. Con que para librarse de la pública nota de heresiarca, no necesitó de ser gefe del partido rebelde, sino de abstenerse de publicar la doctrina erronea que abrigaba su entendimiento y alentó despues su corazon. La reincidencia en el delito fué quien hizo fulminar el edicto del santo tribunal, sin dependencia alguna de su infidencia política; por tocar el castigo de esta á tribunal distinto. El cura de Nopala, Correa acaba de ser declarado publicamente excomulgado, mas no por el santo tribunal de la fé, sino por la autoridad eclesiástica de quien es súbdito, y á quien toca privativamente el conocimiento de su espiritual delito. Este miserable cu-

ra puede tambien decir ahora lo que Hidalgo para indemnizarse con el partido rebelde que sigue.—Si yo no hubiera . . . jamas mi venerable cabildo en cede vacante, me hubiera excomulgado: un ladron al trepar para la horca puede hacer igual acusacion al juez que lo condenó. Hidalgo hablando con recta intencion, deberia haber dicho. Si yo no tratara de atacar las mas santas verdades de la religion, ni tomara este medio impio para llevar al cabo los vastos proyectos que halagan mi insaciable ambicion, jamas hubiera sido acusado por herege; pero esta era una confesion mas propia de un justo, que de un libertino, ciegamente enamorado de la venenosa doctrina de Voltayre y Rosseau; cisternas en que se harta con ansiedad la hidropica sed de los que aspiran á hacer en el mundo un papel singular por una flamante filosofia, que sabe brincar las barrancas de lo vedado.

EL ARISTARCO.

NUMERO 15.

Continuacion del discurso contra el fanatismo de los rebeldes de Nueva España, por Don Fermin de Reygadas.

PROPOSICION DÉCIMAQUINTA.

Este es el descaro y atrevimiento de los gachupines: profanar las cosas mas sagradas para asegurar su dominacion: fulminar excomuniones sin que haya motivo de religion.

Habiendo Hidalgo y todos sus consortes revolucionarios alzado la mano y la cabeza contra la autoridad y las leyes de nuestra constitucion, no es extraño que se burle ahora de la autoridad y la legislacion eclesiástica. Para probarle delinqüente en esta parte no es necesario mas que leer las proposiciones de que fué acusado por sus conocidos, al santo tribunal de la fé y constan en su edicto de 13 de octubre del año pasado. Prúebase tambien por varias proposiciones suyas censuradas en este discurso, y se prueba mas con la cruel y escandalosa conducta que observó desde que tomó la investidura de gefe supremo de la rebelion del reyno. Léanse todos los autores que han escrito sobre la moral cristiana: leanse todos los concilios y estatutos aprobados por la iglesia y dígaseme: si en las opiniones de aquella y los sagrados cánones de estos se ha establecido que un párroco puede empuñar la espada para conjurarse contra las autoridades legítimas de quien nació súbdito, y si le es lícito mandar quitar la libertad, la vida y los bienes á aquellos sobre quienes no tiene autoridad ni le han ofendido. La primera accion que cometió Hidalgo el dia 16 de septiembre contra los fueros de la iglesia fué apoderarse violentamente del padre sacristan de Dolores, sacerdote venerable, que padeció todos los rigores de una prision, sin tener otro delito que el de haber nacido en España, contra cuyos hijos fulminó aquel mismo dia la mas cruel proscripcion. ¿Y es descaro, es atrevimiento, es profanacion de lo sagrado excomulgar á un cura que se atrevió á practicar unos atentados tan escandalosos contra las regalias de la iglesia? ¿Y no es motivo de religion atropellar descaradamente su sagrada inmunidad? ¿quien le ha dado al pastor subalterno facultad para matar y desollar las ovejas del principal pastor á quien sirve? ¿Acaso este los ha llamado al aprisco para destruir los bienes que ha comprado al costoso precio de su sangre? En este concepto, el haber excomulgaldo el señor obispo electo de Valladolid, como gobernador de aquella mitra á Hidalgo, no fué para asegurar la dominacion española, sino para sostener el respeto debido á la iglesia santa que ultraja con su apostasia rebelde.

La mayor parte de los hombres cristianos viven en un error de que deben desengañarse para asegurar su futuro feliz destino en el caso de una muerte repentina ó no esperada. La iglesia en sus leyes canónicas tiene señalados los delitos, á los quales está fulminada la excomunion. Pregunto, si yo incurro en uno de aquellos delitos, deberé considerarme excomulgado, aun quando el obispo, el provisor, el santo oficio, &c. no me declaren tal? Me parece que sí, porque siendo efectivo el delito, y constante la pena impuesta á él por la autoridad legítima, no es de necesidad absoluta una nueva declaracion de ella quando no se hace, porque la autoridad eclesiástica á quien estoy sujeto actualmente ignora mi delito que la merece. *El sea excomulgado* con que concluyen las leyes penales de la iglesia, no es suspender la pena hasta el tiempo en que se tenga noticia del crímen, sino imponerla en el momento que es consumado, pues de lo contrario este se mantendria impune al arbitrio de la falta de noticia de la autoridad eclesiástica que debia fulminar la censura. El declarar esta por aquella, no es imponerla de nuevo, sino hacerla pública para que sea mayor la confusion y vergüenza del delinqüente, porque en quanto á los efectos terribles de la anatema, tan abandonado está de la iglesia el excomulgado privado, como el excomulgado público.

Siendo el pecado mortal tan aborrecido de Dios, y tan pernicioso al hombre, logra este, no obstante, el bien de ver que sus ruegos y oraciones en favor de otros, tienen aceptacion ante su Magestad, y disfruta de los bienes espirituales de los demas fieles, porque exîste en su comunion. No asi el anatematizado, porque separado de la comunion de la iglesia, ni el tiene mérito espiritual que aplicar á los demas fieles, ni de los merecimientos de estos le puede tocar á él parte alguna. Mas claro: el pecador aunque en desgracia de Dios, aun pertenece como oveja muy enferma al rebaño de Cristo; pero el excomulgado no, por ser un leño preparado para aquella eterna pira que han de mantener encendida siempre los réprobos. El excomulgado puede volver á entrar en la iglesia y ser participante de sus bienes, con un cincero y constante arrepentimiento del crímen que lo sacó de ella; pero este arrepentimiento ¿es fácil conseguirlo? Quien da lugar á que la iglesia santa, siendo tan piadosa, lo eche de su seno, con dificultad vuelve á ella, porque se debilita considerablemente el apoyo que debe conducirlo á aquel monte santo de la gracia.

Baxo de estos antecedentes, el cura Hidalgo en calidad de tal no debia ignorar, que desde el momento en que se constituyó gefe de la rebelion, y puso en práctica sus atroces crímenes, quedó excomulgado por la suprema autoridad de la iglesia que tiene aprobados los cánones de sus concilios, y los venerables estatutos de su legislacion y gobierno: luego ¿por qué se queja de que los gachupines se valen de las excomuniones para mantener su dominacion en este reyno? ¿Qué tiene que ver lo uno con lo otro? ¿Acaso son españoles europeos los que han establecido estas penas eclesiásticas? Los señores obispos y el santo oficio de la Inquisicion no hacen otra cosa que publicarlas quando el delito es acreedor á ellas. Si el cura Hidalgo y los demas curas y sacerdotes que le han seguido en su rebeldia y seduccion criminal no se han considerado reos á tanta pena, se les advierte que nadie es buen juez en causa propia, y que todos los fundadores de las heregias que han afligido y afligen la iglesia de Jesucristo, se creyeron no acreedores á sus anatemas, mas no por esto dexaron de experimentar sus espantosos efectos. Esta pena eclesiástica como no obra inmediatamente sobre la organizacion y economia animal del hombre, se considera por los malvados de un efecto nulo. ¡Pero quan terrible aparecerá en aquel momento en que el hombre concluye la carrera de sus dias! ¡Oh entendimiento humano, que mal uso haces de la razon que te regaló el autor Soberano de tu exîstencia!

PROPOSICIOÑ DÉCIMASEXTA.

Abrid los ojos americanos, no os dexeis seducir de nuestros enemigos: ellos no son católicos sino por política: su Dios es el dinero.

No hay duda en que la España le queda á deber á Hidalgo un descubrimiento peregrino. Quando todas las naciones de la tierra han creido y creen católicos positivos á los españoles este bastardo ingerto de su casa les dá el honorable título de católicos políticos, y nada mas. Los abuelos europeos de Hidalgo y sus padres educados por aquellos, yo os aseguro que no eran católicos de esta clase, ni él mismo debió serlo supuesto que sus padres le dieron la misma educacion cristiana que recibieron; ¿pero en que otra nacion, en que otra iglesia que la de España halló el catolicismo verdadero que no concede á los españoles? ¿Será mejor el catolicismo que él se apropia, que el que nos supone? El seguramente ignora que és ser católico.

Si los españoles europeos son católicos por política, esta especie de catolicismo está lleno de virtud por los muchos y grandes beneficios que ha derramado en ambas Américas. Ellos han erigido á Dios magnificos templos: han llenado las

provincias de fundaciones piadosas: los claustros de vírgenes religiosas: los colegios de doncellas expuestas fuera de ellos á la prostitucion: los gimnacios de la sabiduría, de jóvenes para las funciones del altar, el foro y la milicia: han establecido academias para aprender en ellas la perfeccion de las artes..... ¿Y qué han hecho los autores y atizadores de la insurreccion con su presumido catolicismo? No otra cosa que intentar la destruccion de estos recomendables establecimientos; pues en el dia por la proscripcion fulminada contra los europeos, y el robo escandaloso de sus bienes (cuyo cálculo asombra), las fundaciones se van abandonando porque faltan los fondos para sostenerlas: los colegios despiden sus alumnos porque no hay quien ministre las pensiones: las solemnidades se disminuyen, porque se van arruinando las casas que las mantenian: la familia seráfica y los verdaderos pobres se inundan de miseria, porque se van debilitando las limosnas: los hospitales acortan sus camas, porque los socorros para los enfermos se acaban: los laboriosos artesanos no encuentran ocupacion, porque aumentadas las principales necesidades domésticas se desatiende el ornato que dan fomento á las artes .... ¿Y dirán los revolucionarios que el catolicismo de los europeos por solo política cubria con generosidad todas estas obligaciones del hombre de bien en sociedad? ¡Ignorantes! El católico por política es como un usurero que no se desprende de lo suyo, sino con la esperanza de ser recompensada con usura temporal, la dadiba que á otro dispensa. ¿Qué recompensa puede esperar un europeo del dote que dá á una niña para ser religiosa: de la pension que dá á otra para asegurar su integridad en un colegio: de fundar una capellanía para un jóven huerfano y desvalido: de la limosna pública ó secreta que dá á un convento sin fondos, á una familia infeliz sin recursos, á una casa de expósitos, á un hospicio, &c? ¿Puede esperar de estas clases de socorridos otra remuneracion que oraciones? ¿Y son estas capaces de estimarse de un católico por política?

Dirán tambien los revoltosos, que estos sacrificios de su caudal á la piedad los deben los europeos al pais donde lo han adquirido. ¿Quién les ha dicho á aquellos Pseudo Doctores que exîste semejante obligacion? Dios tiene mandado el buen uso de los bienes que da, pero no ha sujetado su distribucion al pais en que se han adquirido, porque en este caso seria delito hacer emigrar las riquezas de un reyno á otro. He dicho que todas las naciones de la tierra se deben considerar como hijos de la casa del Eterno Padre de familias Dios, y por esto deben unos con otros comunicarse por relaciones de comercio ó industria lícita, para adquirir por este medio lo que á cada uno le falta. Si los españoles han adquirido aquí su caudal, justo es que por agradecimiento dediquen á la felicidad del pais alguna parte; mas no tienen obligacion de sacrificar el todo los que son célibes: los casados lo hacen para asegurar la brillante situacion futura de sus hijos, correspondiendo muy mal algunos de estos los anhelos de que son deudores á sus padres. El caudal adquirido por los europeos en este suelo, es sacado del tesoro inagotable del autor Soberano de la naturaleza, sobre el qual ningun dominio tienen los americanos á pesar de su errado concepto. Es verdad que á este tesoro tienen ellos el mismo derecho que los europeos, pero las porciones se adquieren por el sufrimiento, la aplicacion, el trabajo, la prudente economia y las empresas bien meditadas. Nivelar la salida con la entrada como hacen muchos artesanos que ganan y gastan mas de lo que necesitan sus familias, ó gastar desproporcionadamente mas de lo que se gana, como hacen comunmente los jóvenes que heredan, no son medios para establecer fortuna. Solo en un caso es virtud la profusion, que en todos los demas es delito, y es: quando los caudales se destinan á socorrer las verdaderas necesidades que afligen á nuestros conciudadanos: entónces los caudales no se destruyen, sino que se imponen á un rédito usurario é infalible, asegurado con la promesa de Jesucristo. Este es el objeto que han tenido á la vista los europeos en sus liberalidades destinadas á la beneficencia; y á la verdad, que ellas no prueban que sean católicos por política como opinan los sediciosos. Lo mucho que estos han robado ¿ha tenido tan decente y noble destino como tiene el caudal de los europeos?

Su Dios es el dinero. Pregunto ¿tienen otro los americanos amantes de la revolucion del reyno? Su anhelada independencia ¿tiene otro objeto que hacerse dueños de las riquezas que en él exîsten? ¿No lo han acreditado con la insolente apropiacion de los bienes agenos que han podido pescar, quitando la vida á sus poseedores legítimos para que no haya quien reclame tan escandalosa usurpacion? Ella no quedará oculta: algun dia se pondrá en juicio tan descarada rapacidad. Yo no negaré que la mayor parte de los españoles europeos constituyen su mayor felicidad en tener mucho dinero; pero esta es una afeccion que no los separa del reconocimiento que deben á Dios, pues vemos que su gobierno doméstico es arreglado: su devocion en los templos edificante: su generosidad en las necesidades públicas y privadas laudable; y su buena disposicion á todo lo justo recomendable. Es cierto que no faltan algunos para quienes el dinero es un ídolo que introducido en sus casas despues de transformarlos en unos fantasmas ridículos de la sociedad, suele ser el orígen de un término embrutecido.

Estos trabajan con ansiedad para adquirir una opulenta fortuna, que conseguida no se disfruta porque los achaques de la salud y la muerte dan al traves con el placer del afortunado que pensando en su tesoro concluye la carrera de sus dias, sin la serenidad que necesita un lance de quien depende su suerte futura; ¿pero esta degradacion intelectual no es comun á todos los poderosos mezquinos que no se ocupan mas que en aumentar sus caudales, sin destinar parte considerable de sus ganancias al socorro de los verdaderos necesitados? ¿Y este indigno carácter pueden aplicarlo con justicia los sediciosos á todos los beneméritos europeos pudientes de esta America, con la detestable nota de que no tienen otro Dios que el dinero? ¡Que infelices serian los pueblos sino tuvieran hombres ricos que auxîliaran á los desvalidos laboriosos!

EL ARISTARCO.

NUMERO 16.

Continuacion del discurso contra el fanatismo de los rebeldes de Nueva España, por Don Fermin de Reygadas.

RROPOSICION DÉCIMASÉPTIMA.

¿Creis acaso que no puede ser verdadero católico el que no está sujeto al déspota español? ¿De donde nos ha venido este nuevo artículo de fé?

En esta proposicion desenvuelve Hidalgo toda la malicia que ocultaba el plan de su revolucion. En su principio se gritaba por él, por sus subalternos y por toda la muchedumbre seducida *viva Fernando VII.* Entónces se trataba de hacer creer á todo el reyno que la augusta persona del rey venia baxo la tutela de aquel vicioso cura, quien la conducia en un coche con tan misteriosa reserva y tan escondida entre cortinas, que nadie podia penetrará aquel profano templo ambulante, sin exponerse á ser víctima de las furias que agitaban aquel costiliudo ministro. Entónces fué necesario todo este misterioso embuste para atraer el partido rebelde á toda la gente idiota del reyno; pero apénas en la accion de Aculco se descubrió tan grosera impostura, con la derrota que padeció el caudillo parroquial, quando en Guadalaxara mudó de rumbo y da el título de déspota á nuestro amado Fernando, enseñando que no repugna á lo católico el ser rebelde contra su príncipe. Doctrina singular aprendida por Hidalgo en los libros esquisitos de aquella clase de teólogos novatores que tantas veces han turbado la paz de la iglesia. En la tragedia subversiva que hicieron representar al cura de Dolores los grandes inventores de la independencia del reyno, obligaron ha hacer papel contra su voluntad á Maria Santísima de Guadalupe y al rey D. Fernando, mas estos dos adorables objetos de nuestro amor han desempeñado tan bien los ridículos papeles que les entregaron los perversos autores de la pieza teatral que quedando estos confundidos en la maraña de sus propias ideas, la madre de Dios y el rey han quedado mas ayrosos con los mismos medios que la malicia inventó para su ultrage.

Es muy cierto que para ser católico no es necesario ser vasallo del rey de España, si lo católico se entiende ser buen hijo de la iglesia de Jesucristo, porque no está ligado el catolicismo á sola la monarquía española. En casi todas las naciones de la tierra tiene Dios fieles discípulos que le aman en espíritu y verdad; ¿pero que representacion política tienen estos católicos en aquellos paises? En unos son perseguidos y tratados con ignominia por causa de religion: en otros son mirados con desprecio, porque la moral de los que los rodean se conforma muy poco ó nada con la moral del evangelio: en otros las máxîmas aprendidas en los libros santos deben ser sufocadas por un exterior libertinage si se quiere entrar al goce de los empleos públicos. A todas estas desatenciones y desayres está expuesto el catolicismo entre las naciones extrangeras, ya por parte de los que le aborrecen ó lo miran con indiferencia, que son infinitos en su número, ó ya por la ambicion interesada de sus mismos profesores. Mas si lo católico se entiende por la universalidad con que seprofesa en la monarquía española, en la que no se tolera otra religion que la católica ó dictada á todos los hombres por el Redentor y su iglesia santa, sepa el cura Hidalgo, sepan todos sus torpísimos coadjutores, y sepan todos los enemigos de la España, que no puede ser verdadero católico el que no le esté sujeto. La razon es—La libertad de conciencia que exîste entre los extrangeros y que entre ellos el catolicismo es el ménos considerado, es un estímulo perpetuo, ó para abandonarlo con aplauso de los que lo aborrecen, ó para sufocarlo baxo el aparato de la impiedad, y este aparato desdice la doctrina del Salvador. *Quien no me confesare públicamente delante de los hombres, no será confesado por mi delante de los angeles.* En la dominacion española no es asi: quien no profesa el catolicismo y no lo acredita interior y exteriormente, es castigado: el temor de este castigo ataja los progresos que haria la impiedad para destruir lo católico.

Por tres veces el oráculo de la iglesia ha dado á la España este glorioso título: se lo dió á Recaredo I, á Alfonso I y á Fernando V. Todas las naciones de la tierra reconocen á la España por reyno católico. ¿Y será este renombre un título vano? La historia toda nos asegura que nó, quando ha sabido sostenerlo á toda costa. Carlos I que heredó de su abuelo el imperio aleman y los paises baxos, queriendo hacer reynar en estos la doctrina de Jesucristo contra los errores de Lutero y Calvino se conjuraron contra su príncipe, y prevalecio el error con la pérdida de aquellos estados que salieron del seno de la iglesia y de la España, porque esta sola no pudo prevalecer contra todas las fuerzas reunidad enemigas del evangelio. Felipe II en el enlace con la reyna Doña Maria de Inglaterra solicitó restablecer en este reyno el catolicismo arruinado por Enrique VIII. El mismo Felipe lo sostuvo en Francia, embarazando que Enrique IV ocupara su trono mientras no abjurase la heregía en que estaba educado; lo que executó para entrar al goce de la soberanía heredada. Lo que á España le han costado sostener los artículos de nuestra creencia es incalculable; baste saber que despojada España de qualquiera pais por la aciaga suerte de la guerra, ó por una intriga política, al punto se hace en él dominante la heregía. Algunos exemplos podian exhibirse de esta verdad; pero pongamos los ojos en este reyno. ¿Que se ha solicitado con perseguir á los obispos, ultrajar á los sacerdotes y seducir á todas las clases del estado para lograr una independencia á costa de los mas escandalosos crímenes? ¿Pueden estos tener otro término que dar al traves con el catolicismo?

La mayor parte de los hereges del dia se llaman á boca llena *cristianos*, porque adoptan de la doctrina de Jesucristo aquello que acomodó á sus primeros predicantes. ¿Pero merecen estos enemigos de la iglesia tan augusto nombre? Responda el santo evangelio en aquella parte que aplica la misma iglesia á los santos doctores. Los mismos hereges distinguen con el título de católicos á quantos no son de su comunion y profesan la que sigue la iglesia de España. Por este principio es visto que no merecen el nombre de católicos los que tan descaradamente rompen los principios fundamentales del catolicismo: ni de cristianos, porque ninguno de los reynos heterodoxôs admitiran en su comunion á semejantes

criminales; ni son capaces de tolerarlos en su gremio los mismos que alientan su partido con la tolerancia.

Hasta ahora que lo ha dicho Hidalgo no he tenido noticia que los españoles hayan pensado en establecer como dogma en este suelo, que no puede ser verdadero católico quien no sea vasallo de la España. Esta horrible impostura no debe extrañarse en un pérfido que se ha valido de ellas para llevar al cabo sus ambiciosos pensamientos. ¿En qué pueblo, en que concurrencia, en qué papel público se ha dicho que para ser católico es necesario ser súbdito de España? ¿No es esta una grosera calumnia imputada á los españoles? Si alguno ha dicho que estos se distinguen entre todas las naciones de la tierra con el título de católicos, ha dicho muy bien; porque en los dominios de España no se tolera otra doctrina que la que enseña la iglesia católica; pero que para serlo sea necesario ser español, esto nadie lo ha dicho ni puede decirlo sin exponerse á que todos los sabios de España lo desmientan. Llamar *déspota* al gobierno español, es otra peregrina produccion del gran talento de los facciosos: ellos han probado de mil modos que las luces de su entendimiento no merecen recomendacion. ¿Qué pretende la España? Sujetar á deberes á unos perversos hijos que han rompido el freno de la obediencia á todas las leyes convirtiendose en fratricidas, ladrones, disolutos ó impios, para robarle un predio que es comun heredad de todos sus hermanos. ¿Qué pretende esa porcion de malvados? Romper todos los lazos sagrados que los une con su madre, valiendose para conseguirlo de aquellos crímenes que aun reprueban los mas bárbaros piratas. ¿Y será este el medio de sostener por los facciosos un verdadero catolicismo?

PROPOSICION DÉCIMAOCTAVA.

Los gachupines rompen los mas estrechos vínculos de la sangre abandonando á sus padres y parientes por venirse á estas Americas. . . . No creais que los que esto hacen nos tengan amor verdadero.

Este es el concepto que forman los malos americanos de nueva España de los hijos de la antigua: veamos el que forman los buenos del Perú de los mismos ultramarinos. Oid desnaturalizados embriones de este reyno, oid como se explica un americano respetable por su cuna y empleo, temible á sus enemigos por su valor y pericia militar, y recomendable por su talento y discrecion, cuyo nombre será trasladado de siglo en siglo á las generaciones futuras para exemplo de varones ilustres: oid pues, *España. . . . . Glorioso domicilio de los virtuosos abuelos de los americanos ilustres, es y será siempre el único numen de mis públicos votos. Todo español europeo será el objeto de mis tiernas inclinaciones para mantenerlo unido á mi corazon en honor de la América misma en que he nacido.* Esto escribe el M. I. S. D. Josef Manuel de Goyeneche, general en gefe del exército del alto Perú, al regimiento de voluntarios distinguidos de Lima, desde su campo de la villa de S. Felipe de Austria de Oruro en 3 de agosto de este año de 811. Ahora bien, hecho un cotejo de lo que dice el Sr. Goyeneche, y lo que dice Hidalgo, ¿á favor de quien se inclina la balanza del juicio mexicano? ¿A qual de estos dos testigos debe darse mas fé? ¿Se llevará Hidalgo la mayor parte de los votos? ¡Oh Dios!

Los gachupines rompen los mas estrechos vínculos . . . . abandonando á sus padres. Esto dicen los sediciosos del reyno; pero Dios que dice.—*Ninguno es profeta en su pátria.* En esta expresion parece que autorizó Jesucristo la emigracion para los felices enlaces de la sociedad. Conveniencia le resulta al hombre que dexa su pais nativo. La mas noble de las semillas, el trigo, se mejora mudando de terreno, y no es sola esta planta la que pide su traslacion, otras muchas hay que exîgen del hombre mudanza de suelo para rendirle fruto mas copioso y sazonado. Quien ha dicho á los autores de la rebelion (todos hablan por la boca de Hidalgo) ¿qué el dexar su cuna para mejorar de suerte es romper los mas estrechos vínculos de la sangre? Quien les ha dicho ¿que abandona á sus padres el que va á buscar á otra region con que socorrerlos? ¿No están en las dos Americas muchos gachupines que habiendo labrado en ellas su fortuna han ahuyentado de su patrio suelo la calamidad y la indigencia con sus socorros? ¿Que beneficio han rendido á su patria ni á la agena los torpes y necios ene-

migos de la emigracion? [1] Siempre al abrigo de las faldas de sus madres, y afeminados con mimosas condescendencias, ¿que pensamientos nobles y heroycos pueden adquirir para ser ornamento de la sociedad que los vió nacer? Para hacer á Abrahan padre comun de una prodigiosa generacion de héroes, fué necesario apartarlo de su pais nativo y del lado de sus padres: ¿qué hubiera sido aquel gran Patriarca en su pueblo sino se le hubiera obligado á emigrar á un pais desconocido? seguramente que un hombre sin nombre digno de trasmitirse hasta nosotros. ¿Qué papel hicieran en la historia de los hombres los Trajános, los Teodosios, los Corteses y otros infinitos sino hubieran abandonado por la gloria militar la casa en que nacieron? He dicho que los enemigos de la España pensarian con mas decoro si hubieran emigrado á ella por algunos años: el trato de gentes que les falta los proveeria de unas luces de que ahora carecen. Juzgan que todo lo mejor del mundo está reconcentrado en su pais, y que fuera de él nada exîste que merezca consideracion, ¡hasta este exceso arrastra la ignorancia! Confesaré de buena fé que los americanos tienen las mejores disposiciones para todo lo bueno y grande, si se da buena direccion á sus talentos, y se les abandona á buscar con ellos las gracias de la fortuna sobre las firmes bases de la religion; pues sin esta siempre seria su nombre infame en los fastos de la historia.

No creeais que los que esto hacen, nos tengan amor verdadero. Señores revoltosos: con que los gachupines que abandonan á su pátria y padres por venir á labrar su fortuna á vuestro lado, ¿no os tienen amor verdadero? ¿Esta fortuna no es adquirida por el comercio, por la agricultura ó por las minas? En el ramo primero, nadie os obliga á comprar los efectos que conducen de Europa á todo riesgo: sujetaos á cubrir vuestras necesidades y vuestro lujo con la industria de vuestras manos. Los otros dos ramos no pertenecen á vuestros cofres, sino al rico tesoro de la providencia, como lo os tengo advertido. Esta fortuna del gachupin ¿no es comunmente un sacrificio que se hace al ornato de vuestras hijas, y á la vanidad de vuestros nietos? ¿No es muy raro el gachupin soltero que vuelve á Europa con lo que ha adquirido? ¿Los mas de los que aquí mueren célibes, no dexan sus caudales á establecimientos piadosos ó á otros parientes que aquí se casan? ¿Si os aborrecieran, no era muy regular aborrecer tambien á quanto os pertenece? No lo hacen, luego os aman.

1 No se entienda aquí esta voz á dominio extraño.

EL ARISTARCO.

NUMERO 17.

Continuacion del discurso contra el fanatismo de los rebeldes de Nueva España, por Don Fermin de Reygadas.

CONTINÚA LA PROPOSICION DÉCIMAOCTAVA.

Comparad el número de gachupines socorridos ó habilitados por criollos, con el número de estos socorridos ó habilitados por aquellos, y el exceso en este segundo caso acreditará si os quejais con razon. Comparad las deudas de los europeos á los americanos, con las de estos á aquellos, y la comparacion será otra prueba de vuestra injusticia. ¿Si será este el orígen de vuestro odio? Antiguo es en el mundo ser la beneficencia madre fecunda de la ingratitud. Ojala vuestro corazon abrigára hácia los europeos tan buenos sentimientos como estos os tienen. Los hablais, es verdad; pero en vuestro pecho se esconde una repugnancia inclemente hácia ellos que os priba de los dulces transportes que infunden en el alma los actos de caridad evangélica. No podeis tolerar el carácter desembarazado, y en algunos casos grosero, de los europeos, porque no meditais que estos defectos de su loqüacidad no es capaz de alterar la bondad de su corazon, dispuesta siempre á vuestro favor. ¿Quantos de los que mantienen relaciones con ellos dexan de esperimentar esta verdad? Se irritan y se producen con acrimonía quando se les falta á lo que se les ha prometido, ó se les insulta; pero este enojo ¿no es muy pasagero? ¿no es comun tambien este modo impolítico con sus paysanos? ¿Pero permanecen los malos efectos de estos choques quando llega el caso de empeñarlos en alguna obra buena? Desengañaos espíritus inquietos: las imputaciones que haceis á los europeos, no tienen otra exîstencia que la que se ha forjado en vuestra desconcertada imaginacion. Medid su conducta pribada y pública con la vuestra, y hallareis, si procedeis sin preocupacion, que entre vuestros defectos y los suyos resultará acaso por vuestra parte la ventaja. No perdais de vista la direccion que dió Jesucristo al juicio que le pidieron los fariseos sobre el castigo de la adúltera que le presentaron.

PROPOSICION DÉCIMANONA.

Ellos no han venido sino ha despojarnos de nuestros bienes y de nuestras tierras, por tenernos avasallados baxo de sus pies.

La multitud de familias que poblaban el pais de Canaam, cedido por el mismo Dios á los nietos de Jacob, ¿podian decir mas entonados lo que abraza esta proposicion? En la boca de aquella maldita generacion ¿no tendrian estas claúsulas cierto aparato de justas? Pero en este reyno ¿quién las produce? Unos desnaturalizados hijos y nietos de españoles europeos, que quanto son y quanto tienen fue heredado de sus progenitores ultramarinos. ¿Quales son los bienes, quales son las tierras, americanos, de que os han despojado los europeos? ¿Tan dóciles habeis sido, que habeis tolerado semejante despojo sin quejaros á los tribunales de justicia? El que os oiga pensará que sois unos infelices automátas sujetos á la postura que os quiera dar una mano extraña; ¿pero hará este mismo juicio el que os haya tratado? Si los mas viles insectos saben defender sus propiedades de los que tratan de quitarselas ¿como han de creer los hombres de las demas partes del mundo, que solo los americanos se dexan despojar de las suyas sin tener aliento ni accion para defenderlas? ¿No dirán (y dirán muy bien) que esta infame impostura es tomada como pretexto para apadrinar vuestra insolente revolucion? Los archivos del foro civil de ambas Americas ¿no están llenos de pleytos sobre tierras, sostenidos con el mayor teson por los indios contra los españoles, por introducirse aquellos en los predios rústicos de estos? ¿No se puede asentar ya como adagio verdadero, que el que compra una hacienda de campo que tenga tierras de indios colindantes, compra un pleyto eterno con ellos? ¿Quién podrá en nueva España alabarse de haber robado á un indio ó á otro americano cosa de entidad, y que se haya quedado impune su robo? Por el contrario, la mayor parte de los indios ¿ha dexado de robar á los de razon lo que ha podido? Todo hombre que tiene bienes está expuesto á ser robado, y mas los dueños de tierras de labor: los daños que estos sufren en sus fincas, ya en ganados, ya en semillas, ¿quién se los causa? ¿Son acaso los gachupines?

La comparsa autora de la revolucion ¿á que cosa llama *sus bienes*, de la qual se miran despojados? Esta no puede ser otra que los productos de la tierra, sacados de las minas ó de la labor de los campos; ¿y estos llaman bienes suyos los rebeldes? ¿Quando les dió esta propiedad privativa el Soberano Autor de la naturaleza? Acaso estas riquezas que esconde la tierra ¿se han sacado de ella á costa de la bolsa de los vocinglantes declamadores? Es cierto que los operarios destinados á estas empresas son americanos; ¿pero estos acaso trabajan de valde? ¿no se les paga su jornal, aunque el amo resulte desgraciado en sus proyectos? En el aventurado giro de las minas ¿no sacrifican los europeos sumas considerables, que jamas por ellas se reintegra? Y quando prosperan ellas, ¿no es mas lo que les roban sus sirvientes, que lo que utilizan los dueños, si estos con su cuidado no contienen un algo aquella pasion desordenada al robo? Esta fatal propension ¿quién no la ha experimentado en la mayor parte de los criados inferiores que le han servido? Valga la verdad: en materia de restitucion, me parece, no son los principales reos los europeos, y sí sus enemigos. En el principio de esta revolucion, una multitud de europeos fueron despojados de sus casas y oficinas de industria, que se entregaron á los hijos y nietos de americanos, que probaron, que los solares en que se hallaban aquellos fundos habian sido de sus padres ó abuelos que los habian vendido: estas rapacidades eran autorizadas por los gefes rebeldes, para quienes no era mérito el haberlos lícitamente comprado sus últimos posesores.

Si quisiera difundirme sobre rapacidad, estafa, &c. seguramente probaria que en estos delitos no son reos los europeos, y sí los malos americanos: aquellos sufren bastante estrago en sus

haberes por esta clase de petardistas comunes de que abunda el reyno, que hacen gala del robo hecho á un gachupin. ¿Este carácter ratero no lo han desplegado bien en la época actual? ¿Qué han dexado de robar en las casas de los europeos que han ocupado? ¿Han escapado de sus uñas ni aun los clavos de las puertas? Antes de quitar la vida á los que tenian prisioneros, ¿no los desnudaban de todas sus ropas primero para trasladarlas á su poder antes que se manchasen con la sangre, ni maltratasen con las cuchilladas que empleaban contra aquellas infelices víctimas de su ferocidad inclemente?

Nos despojan por tenernos avasallados baxo de sus pies. Tan inútil ha sido probar la falsedad del despojo, como lo será el probar la de su ridículo vasallage. Pero en este momento me ocurre el motivo que les hace producir estas especiotas hijas de una grosera malignidad. El mimado americano que hereda unos bienes quantiosos, adquiridos por un laborioso y económico padre, como ignora el modo de conservarlos, los disipa largamente en todo lo que le proporciona el goce de sus placeres. Consumido el dinero, empeña ó vende sus alhajas y mas preciosos muebles: despues hace lo mismo con sus bienes raices, y se encuentra en su vejez cargado de deudas, que apenas pueden cubrir el valor de sus fincas, las que al fin venden sus hijos para satisfacer á los acreedores que piden justamente la satisfaccion de sus créditos respectivos, y por lo comun son estos los que tienen que cargar con las fincas, ó porque no hay compradores que las paguen bien, ó porque se les obliga á recibirlas por avalúo, que rara vez dexa de ser benéfico al deudor á quien se le procura alguna sobra de la enagenacion de sus fondos. Como de estas enagenaciones suele resultar poco sobrante, la viva imaginacion de los fallidos hace comparacion entre el valor de las fincas que entrega, y el poco numerario que recibe, y de aquí resulta el creer despojo violento, lo que es una justa satisfaccion de lo que torpemente disiparon sus padres ó ellos mismos; pues no hay cosa que mas pronto se olvide de la memoria de los profusos inconsiderados, que las gruesas sumas que piden prestadas á otros quando están embriagados en el placer, y cercados de la adulacion. La imaginacion de estos descendientes de los afortunados ven las fincas que fueron de sus abuelos en poder de los gachupines, y sin considerar que estos las compraron con su dinero, como las cantidades que dieron por resto al entrar en su posesion saben que es incomparablemente menor que el de su legítimo valor, de aquí nace el persuadirse que les han usurpado lo que es suyo. Si ellos creyeran cierta esta usurpacion ¿les faltaria habilidad para acudir á los tribunales de justicia á pedir el reintegro de sus imaginarios despojos? ¿Dexarian las audiencias de subsanarles el perjuicio verdadero que reclamasen? No hacen estos recursos los quejosos, luego están bien ciertos de lo infundado de unas quejas que solo tratan de derramar en los corrillos, para alentar entre la gente ignorante el odio á los europeos. Este es el grande orígen de la continua detraccion que estos padecen: si es injusta ó nó, dígalo este pequeño quadro que aquí se ha diseñado. Hable el juicio imparcial mientras paso á censurar la—

PROPOSICION VIGÉSIMA.

Rompamos, americanos, estos lazos de ignominia. . . . unamonos todos los que hemos nacido en este suelo.

Confesaron al fin los sediciosos que habia lazos entre los españoles europeos y españoles americanos. Nada importa que ellos los llamen lazos de ignominia, quando todos los hombres de juicio los llaman lazos de religion, lazos de sangre, lazos de amor y lazos de compasion cristiana hácia sus desoladores proyectos. Acaso ¿son faciles de romper estos sagrados lazos? El nudo de Gordio que no pudo desatar el fanfarron de Alexandro, era mas accesible á la industria humana, que el nudo que forman estos lazos, consagrados por la razon y la naturaleza al reservado archivo de la eternidad: en sus dos destinos permanecerán indemnes algunos de ellos, á pesar de quantos adoradores tiene el tiempo. ¿Quiénes, sino unos hombres que no conocen el honor ni la providad pueden llamar lazos ignominiosos á los que forma el matrimonio con los enlaces sagrados de gachupines y criollos, y á los que forma la naturaleza entre los padres europeos y los hijos ya americanos? ¿no es esta bárbara proposicion, una

conseqüencia de aquella doctrina derramada por los primeros facciosos de que los matrimonios de los europeos con las hijas del pais eran nulos? Facilísimo me fuera presentar en esta capital tres señoras, á quienes un subalterno de Hidalgo se empeñó en hacerles creer esta especie impia, asegurándolas que su enlace era un amancebamiento; pero no quedó sin respuesta el predicante aturdido.

Unámonos todos los que hemos nacido en este suelo. ¿Para qué solicitan los facciosos esta union? Ya lo han dicho: para romper los lazos que unen á los americanos con los europeos. Ahora bien: con que por esta convocacion se solicita, que el hijo se conjure contra su padre, la muger contra su marido, el súbdito contra su superior, &c. siempre que haya relacion de criollo á gachupin. ¡Extraña precision, que solo puede tener lugar en la infame política de los nuevos Canes de America! Los he comparado á Cam hijo de Noë, aunque no es justa la comparacion; pues aquel mal hijo no atentó contra la vida de su padre, y solo hizo burla de su desnudez; por lo qual fué maldito en toda su generacion. Si Cam por una burla fué tan severamente castigado, ¿qué castigo bastará para aquellos que solicitan que los hijos asesinen á los padres? Que esta solicitud se hace á los hijos de los gachupines, no tiene duda quando la convocacion habla con todos los que han nacido en este suelo. ¿Y habrá en él hijos tan malditos que aprueben tan infernal consejo? Dios lo sabe.

RESPUESTA A LA PREGUNTA DE UN AMIGO.

Si algun doctor hallára opinion para no hablar contra los insurgentes en favor de la justa causa de España, me parece que semejante opinion lo haria sospechoso. Las opiniones que no se dirigen á sostener los derechos de la razon moral suelen dexar sembrada en el corazon de los opinantes una semilla que insensiblemente brota despues la perniciosa planta del error enemigo de la sana doctrina. Muchos exemplos te pudiera citar para crédito de esta verdad: te apuntaré algunos. Nadie ignora la fama de sabios que tuvieron Orígenes, Tertuliano y S. Cipriano, y no por eso dexaron de abrigar opiniones tan erroneas, que á los dos primeros los separaron de la iglesia, y S. Cipriano tuvo que abandonar la suya, sujetandose al imperio de la voz del primero de los pastores. Doctor afamado fué Lutero, y sus opiniones singulares lo llevaron á ser gefe de la peor doctrina que mas ha afligido á la iglesia. Doctos eran Voltaire y J. J. Rousseau, y sus opiniones singulares los transformaron en unos monstruos de impiedad. Andemonos ahora fiando de las opiniones singulares de los doctores. Que es opinion singular, callar quando la autoridad eclesiástica tiene mandado que se hable contra el fanatismo rebelde, no tiene duda. ¿Habrá tambien opinion para no obedecer el súbdito al superior en lo justo?

EL ARISTARCO.

NUMERO 18.

Continuacion del discurso contra el fanatismo de los rebeldes de Nueva España, por Don Fermin de Reygadas.

PROPOSICION VIGÉSIMAPRIMA.

Veamos como enemigos de nuestras prerogativas á todos los que no son americanos.

Para calificar el exceso de locura á que llegaron los autores, auxîliadores y partidarios de la revolucion de nueva España, basta leer esta proposicion dictada desde Guadalaxara por el primer funcionario que pusieron á su frente. Ellos llenos de aquella bárbara presuncion que da á los tontos la misma ignorancia que los embriaga, declaran la guerra á todas las naciones del globo comprendidas en la Europa, en la Africa y el Asia. No es ya sola la España el objeto del furor americano: lo es tambien el frances, el ingles, el ruso, el turco, el mogol, el chino, el marroquí, el etiope y las demas testas coronadas que exîsten en aquellas tres partes de la tierra. Pregunto, ¿se ha visto hasta ahora en ella un complot de aturdidos que haya hecho una declaracion de guerra tan universal? ¿Y con qué fuerzas cuenta esta comparsa de ignorantes para este desafio general? Con una multitud de indios y rancheros, casi salvages, sin principios sociales, con ideas superficiales de religion, supersticiosos y embrutecidos

en el abandono de sus aduares, y sin carácter ni firmeza en las rectas ideas que se les inspiran, pero muy susceptibles á aquellas que les ofrece una conducta licenciosa para todo lo que sea malo. Este es el grande apoyo sobre que ha intentado sostenerse la rebelion de unos hombres que han querido mejorar de fortuna en una independencia absoluta del mundo antiguo que ha de ahogarlos en el mar de sus desatinados proyectos. Es indubitable que las revoluciones son madres fecundas de la anarquía, y este fruto forzoso del desórden pare al fin la esclavitud, por ser la cadena el premio que prepara la justicia eterna al soberbio que sin consulta suya quiso labrarse un trono.

¿Si serán comprendidos en esta general extrañacion las venerables imágenes de los santos? Temo que sí, porque no ha dexado de ser objeto enojoso para muchos sediciosos la adorable imágen de María Santísima de los Remedios, á quien dan el nombre de *la gachupina*. Muchas veces se ha dicho entre los rebeldes autorizados, que la imágen de Guadalupe está en guerra con la de los Remedios: esta blasfemia difundida entre la canalla seducida que los sigue, me hace temer que su adoracion no es remitida al prototipo de la grande madre de Dios, y solo cesa en sus imágenes; tocando los márgenes de la idolatría un culto que por la copia no es trasmitido al original. Si por desgracia nuestra triunfara en el reyno la revolucion, ¿cómo sus partidarios que tienen un odio mortal á los europeos habian de ver con serenidad en sus altares un santo ultramarino? No faltarán algunos génios enemigos ocultos de la España que crean ponderaciones estas indicaciones, pero para desengañar á estos, importaria mucho trasladarlos libres de preocupacion á los campamentos rebeldes, en donde analizarian sus discursos y aquellos insolentes pensamientos con que se adulan. Quien no ha visto el infame proceder de los comuneros, mal puede calificar sus operaciones: son muchos los que toman interes en disminuir las maldades que aquellos han cometido; pero sepan que —*jamas del ojo Eterno la maldad se esconde.*

En la accion que sostuvo el infeliz cura Josef Maria Morelos en Chautla de la Sal, dia 2 de diciembre, contra los europeos compañeros de D. Mateo Musitu y otros buenos criollos, que todos fueron víctimas de aquel feroz párroco por haberlos abandonado la mayor parte de la gente que habian juntado para resistirle; reconociendo aquel cura los cadáveres de sus enemigos, no dudó publicar que sus almas se habian condenado, y las de los muertos de su faccion las colocó en la bienaventuranza, arrogandose un juicio que solo es reservado á Dios, y contrario al que indica la razon. Musitu y sus compañeros defendian sus propiedades de que queria despojarlos aquel tonsurado ladron: este solo motivo ¿no califica bastante qual de las dos partes era rea y agresora? ¿Cómo pues el malvado cura Morelos se atreve á calificar de inocente al delito y á la inocencia de crímen? y este modo insolente de juzgar, ¿es acaso muy conforme á las máxîmas del Evangelio? Con que Musitu y sus compatriotas están condenados, porque así lo ha declarado un pérfido agresor que vino de la costa del Sur á robarles sus bienes, y quitarles la vida, ¡y los asesinos rapaces compañeros del cura se han salvado al favor de sus mismas iniquidades! ¡Puede oirse juicio mas estrafalario! ¿Y aun hay americanos instruidos que acarician la revolucion?

No será fuera de propósito el dar una pequeña idea de Morelos que en el dia se ha constituido gefe sucesor de Hidalgo. Se dice que fué su vicario en la villa de S. Felipe, y tan íntimo amigo suyo, que hecho ya este gefe supremo de los rebeldes y ocupando á Valladolid logró de él en esta ciudad el título de mariscal, con la órden de sublevar la costa del Sur, en donde tenia Morelos curato. En tal empleo usó tan buena maña, que dando todo el mas brillante aparato á las instrucciones recibidas de su generalísimo, en poco tiempo á fuerza de embustes é imposturas logró formar un cuerpo de gente rústica, de la clase de aquellos que no creen sean delitos los delitos que sanciona la conducta de sus curas. Con este pié de fuerza salvage, que fué aumentandose con gente foragida y fugitiva de las cárceles, comenzó la conquista de aquella costa, hasta tener la osadia de poner sitio á la plaza de Acapulco donde entró y saqueó quanto sus fieles moradores no trasladaron al castillo de San Diego, que logró librarse de ser presa suya. Con la

esperanza de rendirlo lo tuvo bloqueado por muchos meses, sin que pudieran arrojarlo de las asperas montañas que circundan aquel puerto los destacamentos que contra él se dirigieron. Este lisongero favor de la fortuna le hizo derramar su fuerza por aquel territorio en donde la debilidad de las nuestras y la bella disposicion de los pueblos á la rebelion, le proporcionó la ocupacion de Chilpancingo, Zumpango, Tixtla y Chilapa, en donde cometió todo género de maldades contra las vidas y los bienes de quantos eran contrarios á su partido. Luego extendió sus ideas á sublevar las provincias de Puebla y Oaxaca, siendo estas ciudades el objeto principal de su ambicion ferina: para esto destacó partidas y emisarios sediciosos que no dexaron de lograr partido hasta poner en cuidado las dos cabezas de provincia. No contento con aquella extension de sus proyectos, los dilato hasta saborearse con la invasion y saqueo de esta capital, alentado con el pujante partido de Rayon su coorebelde en Zitaquaro, y de otros facinerosos que ocupaban á Sultepec y Tenango. Para este grande objeto acercó sus bárbaras huestes á las Amilpas: desde donde con una partida y al favor de algunos traidores de Tasco invadió aquel real, en cuya gloriosa defensa salió herido el valiente y honrado capitan D. Mariano Garcia de los Rios, que fué despues víctima con otros europeos y americanos dignos de los honores de la inmortalidad.

Este es en compendio el curso que hasta el dia han tenido las expediciones del segundo generalísimo del reyno, espíritu tan cobarde y envilecido como el del primero. Morelos entre los facciosos del reyno no reconoce superior, porque es tan vano, que si Hidalgo viviera le hiciera doblar la rodilla ante sí: castigando con esta humillacion al mismo que le prestó las alas para subir al trono de la deprabacion mas infame. Hidalgo mandó batir moneda, de la plata que pudo robar en los pueblos que ocupó, pero no se atrevió á fixar su nombre en ella, cuya forma alteró. Rayon tambien mandó fabricarla, pero sin alteracion de la legítima y corriente que servia de modelo para su vaciado; pero Morelos se adelantó á mas, pues para su moneda, del peso de poco mas de seis ochavas, mandó abrir cuños particulares, colocando en el amberso su nombre cifrado en el centro, y en el reverso un arco en actitud de lanzar una flecha, como si este símbolo no fuera comun á todos los bárbaros que poblaban el globo ahora treinta siglos, y no fuera un signo propiamente de bárbaros; así aciertan á definirse los mismos que se creen mas ilustrados que los demas hombres. ¿Y tal clase de botarates son los que aspiran á ser los primeros usufructuarios de la independencia del reyno? Con razon los buenos americanos lloran la torpe mancha que se ha echado á su patria por sus facinerosos paysanos: mancha que tendrá muy presente la posteridad; ella será comisionada á vengar tanto número de atrocidades. Una sola pared separa de mi morada una muger de europeo á quien quitaron la vida á puñaladas presenciando este bárbaro sacrificio la misma esposa y siete hijos de la inocente víctima del furor americano. Muchos exemplares tiene este horrible atentado: no, no es único.

PROPOSICION VIGÉSIMASEGUNDA.

Establezcamos un congreso que tenga por objeto la religion santa, dicte leyes suaves: gobierne con dulzura y se nos trate como hermanos.

La facilidad con que algunos presumidos se arrojan á dictar medios para gobernar á los demas hombres, prueba la locura de aquellos botarates que no sabiendo gobernarse asi mismos se atreven á dar reglas para gobernar á otros. No hay ciencia mas dificil de aprender que la ciencia del gobierno: Salomon para adquirirla le pidió á Dios el don de sabiduria, y sin embargo de habersela concedido al fin se manejó tan mal, que concluyó la carrera de sus dias envuelto en los mas torpes crímenes, y dexando á todos sus súbditos quejosos de su tirano gobierno, que le fué harto funesto á su hijo Roboam. A los artifices de la revolucion les pareció facil formar un congreso nacional: es muy regular creer que ya tenian señalados los individuos que deberian componerlo arrogándose él la presidencia valenteado por la fuerza. Este le pareció el medio mejor para libertarse de los rivales, ó para alucinarlos mientras él disponia de la suerte de los émulos de su poder y fortuna; pero aun quando se formára semejante congreso, ¿tendrian sus miembros ha-

bilidad para gobernar bien á los pueblos que quedaran baxo de su férula? ¡Pueblos desgraciados al arbitrio de una congregacion instalada por la contemplacion, no reglada por el mérito, ausente ya ó abatido en el pais del crímen! Si de lo que Dios elige se burla la perversidad del hombre, ¿cómo ha de ser éste mas conseqüente con el concepto de sus semejantes? Saul fué el primer rey que el Señor dió á su pueblo. ¿Quanto no obró este príncipe para desacreditar la eleccion que Dios hizo de él? Los hombres generalmente son malos pesquisidores para descubrir el verdadero mérito: comunmente equivocan sus conceptos, calificando por mérito lo que es pasion de amistad, interes ó espíritu de partido.

Este congreso seria para instituir un gobierno aristocrático, democrático ó comun de ambos. Roma, potencia de varones ilustres y moderados, tuvo estas tres clases de gobierno y pereció despues de haber derramado harta sangre propia en el profano altar de sus partidos ambiciosos. Una vasta dominacion se gobierna mal por muchas cabezas si el poder executivo está en sus manos, y se carece de una continuacion que sepa balancear el poder con la felicidad racional del ciudadano. Esta ¿la formaria Hidalgo? Cada vez que oigo en su boca nombrar la religion santa, me escandalizo al ver su empeño en hacer compatibles con la religion los mas espantosos crímenes. Los facciosos sin duda han creido que viven en un pais en donde se carece de capacidad para discernir el bien del mal, ó lo que es virtud ó vicio, pues de lo contrario no se producirian tan descaradamente desconformes con su conducta insolente.

Dicte leyes suaves. Desde luego los revolucionarios no están gustosos con las que se han dictado por el cielo y las naciones, quando solicitan otras ménos severas. Si las dictadas no bastan á contener las maldades de los hombres ¿qué efectos produgeran en ellos otras mas suaves? Desde luego ignoran de lo que es capaz el hombre si le falta la ley penal que lo contiene. ¿No pueden ellos mismos servir de exemplo? ¿Qué han executado desde el momento que rodeados de atrevidos campesinos se separaron del imperio de las leyes? ¿Hay acaso atrocidades que no hayan cometido? Dar leyes penales mas suaves á los que corren tras los placeres, ¿no es probocarlos al crimen para sostener sus afectos apasionados? ¿Qué fuera de las sociedades si á los delitos grandes se les tratase con dulzura? El que quisiera gobernar con suavidad á los perversos ¿no destrozaba la seguridad individual de los virtuosos? ¿Qué vida, que honor, que bienes estuvieran libres del malvado, sostenido por unas leyes débiles ó sin fuerzas para corregirlo? ¿Qué pena impone el Ser Supremo al hombre que quebranta uno solo de sus preceptos? la terrible de una maldicion eterna, y un castigo que jamas tendrá fin. ¿Qué pena impone la ley constitucional de España al delinqüente atroz? No otra que quitarle la vida en un suplicio. ¿Qual de estas dos penas es mas severa? Nadie negará que la primera que quita la vida del alma, mucho mas recomendable que la vida del cuerpo. El justo y el injusto deben morir; pero el alma siendo inmortal muere sin duda para Dios al impulso asesino del crimen. Con que si el autor Soberano de todos los hombres trata con esta severidad á los delinqüentes ¿es extraño que las leyes patrias los traten tambien con severidad, no descubriendose otro medio de contener sus pasiones siempre propensas á arrojarse á la maldad?

No piden los facciosos que su imaginario congreso los trate como hijos ni como súbditos, sino como hermanos: aun en sus lisongeros proyectos detestan la autoridad de quien ha de gobernarlos. No buscan superiores, sino iguales, para no embarazarse en aniquilarlos quando se atreban á corregirlos. ¡Que sublevacion esta tan abundante de torpezas!

EL ARISTARCO.

NUMERO 19.

Continuacion del discurso contra el fanatismo de los rebeldes de Nueva España, por D. Fermin de Reygadas.

PROPOSICION VIGÉSIMATERCERA.

Así se desterrará la pobreza: se embarazará la extraccion de dinero, y se fomentarán las artes y la industria.

Sobre el principio del establecimiento de un congreso nacional que dicte leyes suaves, y gobierne con dulzura fraternal, infieren los facciosos que se desterrará la pobreza. Si de aquellos antecedentes es capaz de deducirse esta conseqüencia, doy traslado á todos los siglos que han corrido y todas las naciones que han exîstido sobre la tierra. ¿Habrá alguna entre estas que me acredite no haber sido afligidas por la necesidad la mayor parte de sus familias? ¿En qual de ellas han sido los bienes tan comunes que el holgazan, el enfermo, ó el verdaderamente necesitado disfrute á la par los bienes adquiridos por el hombre laborioso y afortunado? ¿Qué exercicio tuviera la virtud de la caridad sino hubiera individuos en las sociedades que la reclamáran? La bella armonía del estado debe componerse de hombres ricos y de hombres menesterosos, importando que sea mayor el número de estos que el de aquellos, para que las necesidades sociales se cubran con los brazos industriosos de los desafortunados. La agricultura, el comercio, las artes, los oficios . . . . . perecerian en la republica donde todos sus miembros fueron ricos de oro y plata. ¿Quien de los que poseen con abundancia estos metales preciosos se acomoda al trabajo corporal? ¿No pasan los mas el resto de su vida en una poltronería delinqüente, balanceando mentalmente en todos los momentos de ella las creces de su caudal, y saboreandose con los incrementos de una fortuna que al fin se burla de sus mismos posesores? He dicho que *se burla*, y no he dicho mal; porque regularmente quando se entra al goce de una fortuna, los cuidados, los achaques y las enfermedades oprimen tanto al afortunado, que apénas le dexan accion que no sea trabajosa, y mas si se encomienda al taller de su misma ambicion. No hay torcedor mas cruel para el poderoso que el no poder gozar sin disgustos las caricias que le ofrecen sus riquezas. Por esta pequeña pintura puede inferirse lo que seria un estado compuesto todo de individuos acomodados ¿quien trabajaria para otro, quien se acomodaria á servirle no necesitando el premio de su interes?

La pobreza para el hombre bien nacido y virtuoso es un estado infelicisimo, porque lo espone con freqüencia á ser ultrajado de palabra y obra por todos los hombres acomodados. Por no sufrir estos desayres de una desgraciada suerte, se han quitado muchos la vida: temerario recurso que se habia adoptado entre los ingleses. Este estado de desesperacion no tiene lugar entre la gente vulgar, porque no es muy sensible á los ataques del pundonor. Aunque la pobreza es perniciosa en un estado quando no se la socorre con ocupacion decente, ella sin embargo ocupada, es útil para exercitarse en la virtud, y para estimular á ella, á los poderosos que no son insensibles á los gritos de la humanidad oprimida. La miseria de otro recuerda al opulento, que un accidente imprevisto puede reducirle al mismo infeliz estado de aquel que se le presenta. En nada puede parecerse el hombre á Dios como en ser benéfico con sus semejantes: para que aspirasen todos á esta representacion de dioses dixo, que juzgaria á todos los hombres por la ley del beneficio que hubieren hecho á otros: malas resultas debe esperar en aquel juicio el que solo trató de juntar caudal para sus herederos y fué mezquino con los pobres. Vease en el particular de la pobreza, como están en contradiccion los designios de Dios, y los de los rabeldes del reyno: Dios quiere que haya pobres, porque interesan mucho á su providencia ordinaria, y los sediciosos no quieren que los haya, porque se suponen una suma felicidad con la posesion comun de las riquezas de su suelo y creyendo desterrar la pobreza, anuncian un congreso de botarates que no tengan otra ley para sí ni para sus *fratres*, que la de hacer cada uno lo que se le antoje pero sujetos á unas penas de almibar.

En ninguna parte de la tierra debe temer el hombre ambicioso la pobreza como en las Americas, porque en ningun otro pais se tiene menos consideracion á la virtud ni al nacimiento. Basta aquí ser pobre para ser atropellado de todos por el motivo mas leve. Este efecto de desprecio, lo veia practicar por los agentes del fisco ó jueces de cuentas, los quales en las jurisdicciones para aumentar el número de tributarios en cuyo aumento fincaban el grande mérito de su comision, no se detenian en introducir en sus listas á muchos pobres que no debian pagar tributo por ser su calidad exênta por las leyes. Si aquellos infelices representaban esta exêncion se les

obligaba á probarla, pero demandando esto mucho cósto, se admitia el tributo como menos honeroso que la prueba. Quedaban despues los subdelegados, que para reemplazar los tributarios extraordinarios que tenian listados y se habian muerto ó fugado por consejo de sus alguaciles, lo exîgian de quantos infelices topaban: la defensa que hacian algunos de que ni ellos ni su familia jamas lo habian pagado, era mérito suficiente para exigirle de tres, quatro ó cinco años. ¿Y quién habia de resistir decreto tan cruel de un subdelegado? ¡Quantas veces he visto estos bárbaros excesos contra pobres tan bien nacidos como el juez! Si el gobierno supremo no hubiera abolido este gravamen infame, no dudaria en que llegaria tiempo que mis hijos lo pagáran. Esta es la consideracion que logran los americanos de sus mismos paysanos contra la intencion de las leyes. Atendido el adagio vulgar de *no hay peor cuña que la del mismo palo*, se puede asegurar que los hijos del pais sufririan el trato mas duro si estuviera el gobierno soberano al arbitrio de sus propios paysanos. Si se pudiera abandonar la soberanía del reyno á su arbitrio, entónces experimentarian á su costa, que los nuevos tronos no se establecen sino sobre una larga serie de años, sobre rios de sangre, y sobre una multitud de horribles calamidades.

Se embarazará la extraccion de dinero. Este es el polo principal á que se dirige la nave de la rebelion. Son pocos los americanos que á costa de sus caudales se arrojan á sacar el oro y la plata del seno de la naturaleza; pero á los mas les incomoda el ver que estos metales marchen para Europa. Ellos quieren que de allá les vengan géneros nobles para su uso, luxo y ornato, y que todo este fruto de la industria del antiguo continente se les diera de valde; ¡puede darse modo de pensar mas peregrino! Ven entrar por los puertos de Veracruz y Acapulco las mas esquisitas producciones del arte y la aplicacion laboriosa de Europa y Asia, ¿y resisten de que por los mismos puertos salga el premio ó la recompensa de aquellas fatigas ultramarinas? A estos apreciadores insensatos del oro y plata que esconden sus montes ¿no convendria que se les presentára el mercurio de la fábula de Midas, y que aquella deidad profana les diera la gracia de convertir en oro ó plata quanto tocaran sus manos y sus labios? Estos que constituyen su felicidad, en la posesion de mucho oro y mucha plata, deben temer que algun dia sean estos metales liquidados, su único alimento. Este precioso fruto en tanto es bueno, en quanto nos proporciona por la conmutacion, el reparo de nuestras necesidades, y el exercitar con nuestros próximos la beneficencia. La compasion que tienen los ricos de los pobres, es una virtud esteril, sino es acompañada del socorro que estos necesitan. Si hay algun poderoso que crea que su fortuna es precio de su mérito, se engaña; porque el bien temporal mas suele ser resultado de un accidente casual, que dadiba determinada de la Providencia, aunque siempre sujeta á su voluntad permisiva. Los gentiles pintaron ciega á la fortuna, porque regularmente era mas obsequiosa con los hombres de menor merecimiento: tambien la pintaron sobre la circunferencia de una rueda para manifestar su inconstancia y la poca seguridad que debe tenerse de sus agasajos.

Se fomentarán las artes y la industria. Es comun sentencia que la necesidad adelgaza el ingenio: luego por el contrario, la abundancia debe obstruirlo. Hasta ahora pocos son los poderosos que han dado pruebas de poseer un talento extraordinario: los mas son unos zoquetes que en separandoles de la rutina que aprendieron en el giro en que han progresado (Dios sabe como) ya no se encuentra en sus producciones mas que un desórden de ideas, en que los aciertos del discurso se deben mas á la casualidad ó al consejo de sus mentorse, que al estudio. Quiero conceder á los americanos que con el logro de su independencia, se dedicáran con teson al trabajo de las minas, único depósito de los metales preciosos; quiero tambien concederles que todas sus minas fueran mas fecundas que lo han sido hasta aquí, de modo que á vuelta de pocos años se halláran inundados de plata y oro, siendo estas riquezas tan comunes en el reyno que el mas infeliz de sus moradores fuera dueño de un gran caudal, á cuyo caso no podia llegarse sin pagar á muy alto precio el menor trabajo del dependiente. Con esta abundancia de riquezas ¿que adelantaba el

reyno? Yo lo diré: lo primero, el abandono de la agricultura, y la poca industria que en él exîste, pues cada uno trabajára para sí, por necesidad, y no para otro sin un premio excesivo de su trabajo: se abandonarian las familias á la mas vergonzosa ociosidad: pasarian los dias y las noches en el juego, siéndoles indiferente el perder ó ganar una materia facil de adquirir por su abundancia: la glotoneria y la lascivia alternaria con el juego. Estos excesos desembarazados de las leyes penales irian rapidamente convirtiendo en brutos racionales á los americanos, hasta que la misma ferocidad de sus costumbres les pusiera las armas en las manos para destruirse unos á otros, no por robarse las riquezas, sino por satisfacer otras pasiones mas delinqüentes. Nada tiene de inverosimil este funesto resultado de la abundancia del oro y plata, para unos genios que quieren constituir en ella su mayor felicidad. Con que baxo este aspecto era imposible fomentar las artes y la industria en el reyno, atendiendo el principio indudable, de que el hombre rico es inútil para el trabajo corporal que tenga por objeto el provecho ageno y le falte el estimulo de la virtud.

Si abrian sus puertos al comercio de los extrangeros, estos tendrian buen cuidado de hacer valer su sagacidad para sacar considerables ventajas de una nacion entregada al ócio y á la disipacion sensual, y en este caso correria la plata y el oro de esta region de concupiscentes á embarcarse en los buques de unas naciones, cuyo interes principal seria despojarlos de estos preciosos metales. ¿Quantos males no han causado al Africa los franceses ó ingleses por apoderarse del poco oro que produce el territorio de *Bambuk*? ¿No fueron ellos los que establecieron el comercio de la esclavitud entre aquellos miserables atezados? ¿Seria extraño que la establecieran tambien aquí á vuelta de algunos años? ¿Y que le importa al extrangero que sea libre el americano? ¿no puede serles muy útil hacerle esclavo? ¿No hacia Roma esclavos á sus prisioneros sin ser negros? Alguna vez pensaron los conquistadores de las Americas hacer esclavos á los indios, pero la España desechó semejante pensamiento ¿y tendrian igual consideracion los extrangeros? A la verdad que para esta pena no dexarian de presentar como razon la infidelidad que han manifestado en esta época, con un gobierno que tanto los ha beneficiado. Plegue á Dios que á los americanos no les llegue tiempo en que una nacion extraña les haga este argumento, para hacer valer la razon de oprimirlos.

He dibujado la independencia del reyno, gobernada por un congreso de sus naturales, en los dos casos de cerrada al comercio de las naciones del mundo antiguo, y hidropica con sus abundantes riquezas, ó abierta al comercio de aquellas. En el primero no puede fomentarse la aplicacion, porque la misma abundancia lo impide, pues aquella es hija de la necesidad: en el segundo tampoco, porque los efectos de uso y luxo no ofrecerian la comodidad, ó baxo precio á que los daria el extrangero. Con que ¿en donde reside la probabilidad de fomentar las artes y la industria de America, tierra viciosa por su misma fecundidad, y por su suave clima? Me diran que yo pinto las cosas por el aspecto mas ingrato, pues la prudencia de los mandantes sabria erigir un medio proporcional que corregiria los malos efectos de aquellos extremos: es verdad, pero semejante prudencia gubernativa jamas daria al reyno el lleno que indican las dos proposiciones censuradas en este y el anterior papel: ella haria valer las leyes severas para contener el arrojo de los malvados, habria pobreza y mucha violencia para hacer trabajar á los ociosos, y en fin la maña, la ambicion, la supercheria y la fuerza pondrian esta region en mucho peor estado que el que tiene; esto es concediendo mucha prudencia á las autoridades que la gobernasen. Vease pues, como la misma prudencia gobernadora, en caso de hallarse entre delinqüentes, hacia nulos los deseos de leyes suaves, gobierno dulce, trato fraternal, destierro de pobreza, embarazo de extraccion metálica y otras zarandajas que adulan la borracha imaginacion de los revolucionarios.

Anécdota. Defendiendo un clérigo en el pueblo de la Piedad, ser nulos los actos de jurisdiccion eclesiástica practicados por los obispos de nueva España y la Inquisicion, que eran gachupines, le respondió uno de los oyentes llamado Tomas

Ruiz: padre, si eso es verdad, ni usted puede decir misa, ni administrar los santos Sacramentos, por haber sido ordenado por un obispo gachupin que lo fué de Valladolid. Esta respuesta no pudo digerirla aquel sacerdote insurgente, que dexó su peregrina opinion sin apoyo, mas no sin ultrage del que tuvo valor para rechazarsela, pues fué preso al fin.

EL ARISTARCO.

NUMERO 20

Continuacion del discurso contra el fanatismo de los rebeldes de Nueva España, por Don Fermin de Reygadas.

PPOPOSICION VIGÉSIMAQUARTA.

Haremos uso libre de las riquísimas producciones de nuestro pais, y á vuelta de pocos años disfrutarán sus habitantes de todas las delicias de este vasto continente.

Con estas lisongeras esperanzas concluyó Hidalgo su insolente, desmoralizado *manifiesto*, acreditando con él á todas las naciones de la tierra, capaces de saber discurrir sobre los derechos sagrados del hombre en sociedad, que no es él, ni la turba ignorante de sus coadjutores, los que saben el arte de hacer felices á los de su especie, pues inventan medios solo aptos para labrar su ruina. La humana felicidad jamas ha hecho su asiento sobre el delito ni el desórden: ella finca su exîstencia sobre el respeto debido al ser Supremo á quien pertenece por su principio, y sobre el amor mutuo de sus semejantes. El hombre no es artífice de sí mismo, ni su bella organizacion es obra de otro hombre, y ménos del acaso como han pensado algunos filosofos dementes: el soberano autor de este mundo abreviado, que lo es de toda la naturaleza criada, en la misma sustancia y forma que le dedicó, imprimió el sello de su obligacion á amarse; y en la razon concedida quiso distinguirlo de los brutos, para constituirlo la mejor de sus criaturas en toda la amplitud del universo, y estrecharlo hácia sí algun dia, sino se apartaba de la buena direccion de aquella luz, ni atropellaba sus preceptos; mas perdida aquella antorcha perece el hombre, porque en el laberinto tenebroso en que lo sumen sus pasiones desregladas multiplica los yerros, trasformandolo en fiera sin alterar la racional figura.

El impío Mahometo, profeta adorado de quantos tienen por divisa la media luna, forjó para sus secuaces una bienaventuranza toda carnal y concupiscible para lisonja de los sentidos; pero la supuso en la eternidad, sancionando á su logro el mérito de su torpe doctrina: peor lo han hecho los autores de la rebelion del reyno, forjando una nueva bienaventuranza en su pais nativo con solo el costo de borrar de él para siempre el nombre de gachupin ó español europeo. Esta bienaventuranza estriba en hacer uso libre de las riquísimas producciones de este suelo. Esta voz *uso libre*, tiene una delinqüente significacion, á pesar de quanto quieran exponer en su favor los partidarios de la revolucion. Las riquezas no las da el autor de la naturaleza para hacer un uso arbitrario de ellas, sino para que se destribuyan en lícito beneficio del que las posee, y en las necesidades verdaderas de su próximo. ¿Quien ha dicho al opulento que la casualidad que le colmó de bienes le dió la libertad de hacer mal uso de ellos? Si una providencia directa ó permisiva de lo alto quiso distinguirlo con una fortuna temporal, ¿puede disponer de ella á su arbitrio para lo ilícito? ¿que mérito superior tiene el afortunado sobre el desgraciado para esta distincion? Hacer uso libre de las riquezas es emplearlas en todos aquellos objetos capaces de halagar nuestras pasiones desordenadas y criminales; y no se le puede dar otro sentido en virtud de la repugnancia con que se desprende el hombre de lo que cree suyo, quando lo que cede no le produce algun interes grosero. Doi este nombre al afecto interesado, porque todo acto de liberalidad ó beneficencia que no tiene por objeto puramente la virtud, es un acto muy poco digno de alabanza. ¿Y como han de exercer estos actos puros de virtud los que tienen solo á la vista el goce de las delicias de su suelo? Si dixeran que el uso libre de sus ricas producciones no tenia por objeto el goce de sus placeres individuales, sino el destino de beneficiar á los demas hombres, seria un anuncio apreciable, mas no por eso inhibido de exámen; pues en este caso seria forzoso presentar al

tribunal de la razon á los usurpadores que hacian la promesa. ¿Y quienes son estos? ¿Son otros que unos entes viciados, que por las sendas del crímen piensan hallar y establecer la felicidad de sus compatriotas? ¿No seria desayre para el cielo que el hombre malvado fuera capaz de establecer el bien sobre los hombres del delito? El verdadero bien de los mortales es imposible hacerlo exîstir sin el apoyo de las virtudes: lo contrario está desmentido por la historia de todos los siglos. Los males comunes de una revolucion suelen ser un fermento que arroja de la tierra las maldades para presentarla ménos enferma, ó con una nueva vida á los ojos de su criador.

Al escuchar la vana esperanza de los facciosos, me acuerdo de aquel rico labrador del evangelio que al ver sus troxes llenas de grano, y sus campos ofreciendole una abundante cosecha, se decia así mismo.—Alegrate alma mia con la abundancia que posees: ¿que haré yo con tantos bienes? Agrandaré mis troxes, fabricaré otras nuevas para encerrar en ellas todos el fruto que me ha dado la tierra.—¿Y en que paró el placer inclemente de aquel avaro? en que murió aquella misma noche, y sus abundantes bienes fueron presa de aquellos que él jamas creyó hacer sus herederos: aquel miserable codicioso no consideraba á los pobres acreedores á su riqueza, quando solo meditaba guardarla para satisfacer la luxuria de sus ojos al contemplarla suya; pero en un momento fué despojado de ella para hacerlo servir de exemplo á los que se adulan con el goce tirano de su opulencia. Una generosidad discreta de la prudente Abigail salvó del estrago la casa de su avariento marido *Navol;* pero aquella misma generosidad quitó la vida á este necio labrador del Carmelo, porque jamas habia aprendido la seguridad que le produce al hombre el bello escudo de la beneficencia. Así prueba el avariento, insensible á la agena necesidad, que su misma opulencia es su verdugo.

Nada enerva mas el ánimo del hombre que los placeres que le ofrece una feliz fortúna: con la pérdida de las fuerzas corporales que no se exercitan, se pierden tambien las fuerzas mentales. Estas se obstruyen de tal modo con las satisfacciones del apetito, que al fin llegan casi á reducirse á la esfera de los sentidos. Muy necio fué Satanás quando la eminente virtud de Job la puso á prueba de la calamidad: ¿cómo pudo dexar de ser virtuoso en la desgracia, quien lo era en la prosperidad? Para probar la virtud del hombre se debe tomar el rumbo contrario, esto es conducirlo de los brazos de la miseria á los de una brillante fortuna: son muy pocos los que resisten esta prueba. En el descanso de la suerte se alienta la virtud que se debilita ó perece en el tránsito de la pobreza á la opulencia. Son demasiado raros los afortunados que creen esta verdad; porque casi todos miran su buena fortuna como premio de su merecimiento, y como el complemento de gloria á que puede aspirar el hombre, asignandole como término feliz de todas sus esperanzas.

Riquísimas son efectivamente las producciones de este suelo; ¿pero esta misma fecundidad no es el orígen de las calamidades que actualmente sufre? Quanto mas preciosa es una alhaja tanto mayor es el número de los que la codician. Region feliz era la America en el tiempo de su gentil gobierno: mas su felicidad ¿merecia alguna consideracion á las naciones del antiguo continente? No por cierto; pero en el dia, despues que la España ha desenrollado su merecimiento con su paternal gobierno, ya es la America objeto de la ambicion de propios y extraños. En el infernal proyecto del villano Bonaparte para sublevar á los americanos contra la España, se ha solicitado pribar á aquella buena madre de los socorros que le deben estas hijas ultramarinas, y que una guerra rebelde de estas las ponga en estado de caer baxo su endiablada dominacion. Esta verdad se trasluce demasiado en las instrucciones que repartió su borracho hermano Josef á los pseudo apostoles que remitió á las Americas. La pérfida intencion de aquellos dos *gatos* coronados, no ha dexado de lograrse en parte, por la corrupcion de costumbres y falta de talento de muchos americanos que creyeron el anuncio de Napoleon, á saber: *la America independiente dará leyes á la Europa.* Asi se arman los lazos á los incautos; pero aquel corsario usurpador ¿ha conseguido de esta maldad alguna ventaja? ¿No es re resistido aquí y allá por todos los hombres de bien que

aman á su pátria y se glorian del nombre español que el cielo les ha dado? Con verdad puede decirse, que los consejos seductivos de los Bonapartes han descubierto en estas regiones una nueva mina, mucho mas apreciable que las que producen el oro y la plata: esta mina es el generoso valor que han desplegado los soldados reales contra los enxambres de revolucionarios americanos que han bebido el veneno que, en copa de oro, les ofrecieron aquellos tiranos de la humanidad y del santuario. Las tropas americanos, baxo las banderas de la razon y de su legítimo príncipe al cargo de un buen general, pueden desafiar en el dia á las mejores legiones de aquel ladron universal. No es remoto que el tiempo nos ofrezca esta prueba, y logre la Francia un desengaño que le sea muy costoso. Valor hay entre los americanos; pero para hacerlo lucir es necesario abrigarlo con la capa de la justicia.

Las ricas producciones de este suelo destinadas á satisfacer las pasiones vergonzosas que inspiran los sentidos, no son capaces de hacer deliciosa la vida de los americanos: el placer continuo de la parte animal del hombre, no merece el nombre de placer, porque conspira á la ruina del individuo que lo disfruta: los placeres han de ser moderados y acompañados de una conciencia inocente. El placer de los sentidos no depende de la abundancia, sino de la pribacion: nadie bebe con mas gusto un vaso de agua que el que tiene mucha sed: para apreciar la belleza de la luz del dia es necesario vivir mucho tiempo en la obscuridad: los manjares en tanto son muy gratos al apetito en quanto echa mano de ellos el hambriento: asi de lo demas. Baxo este principio indisputable ¿quien ha dicho á los revoltosos que las abundancias de su pais los pondria en posesion de las delicias? ¿No es esto querer enmendar las disposiciones del Ser Supremo que constituyó á la tierra la mansion del llanto, y colocó en otra vida futura la felicidad? Estos hombres ignorantísimos han acreditado con su torpe modo de discurrir, que no conocen á los de su especie, ni el noble destino para que fueron criados, quando constituyen su dicha temporal en las embriagueces de la sensualidad: quieren sacar al hombre de la esfera racional por colocarlo en la de bruto. El rico al pobre no le saca otra ventaja positiva que el tener con que socorrerlo en sus necesidades, las otras con que el primero se presume á demas de ser ilusorias pueden muchas veces hacerlo delinqüente. La providencia de un Dios que vela sobre los mortales, está siempre dispuesta á mantener en la tierra el equilibrio entre el humilde y la alta fortuna, dexando para la vida futura, la liquidacion del mérito entre el sufrimiento del pobre, y la dureza ó insensibilidad del hombre acomodado. Apliquense los rebeldes esta doctrina, que seguramente es mas sana que la que aprendieron de los emisarios de Napoleon.

En fin: este pleyto cruel, injusto é inmoral movido por el americano agresor en el infernal apoyo del sofisma contra la nacion á quien pertenece por orígen y por derecho de gratitud, lo debe decidir la justicia de un Dios que suele ser con freqüencia el ludibrio de los perversos. Busquen estos en los archivos de la impiedad, doctrinas que los autoricen para romper los lazos sagrados con que la naturaleza los ligó á la España, que si el cielo les permite esta ruptura no será, no, para dexarlos gozar en paz el fruto de su escandaloso crímen. El cisma de separacion solicitado por las Americas, quando su madre España era oprimida de un traidor, jamas hará honor aun suelo que produxo espíritus tan envilecidos que en la prision de su legítimo príncipe establecen la razon de robarle sus provincias. ¡Hijos malvados! ya teneis en la revolucion de America un exemplar que os enseña, que si vuestro padre fuere por algun accidente preso, en el mismo instante estais fuera de la patria potestad, y podeis saquear quantos bienes pertenezcan á aquel mismo que os dió el ser: no penseis en librarlo de su prision, sino en consumar su desgraciada suerte, que con esta conducta alcanzareis las delicias que la justicia eterna preparó á los parricidas.

He concluido la censura de todas las principales proposiciones que dió á luz el mayor y mas descarado rebelde que ha tenido esta America septentrional. En este discurso no he llevado otro objeto que dar á los hombres ligeros en adular sus violentas pasiones, un útil desengaño del pésimo fruto que se logra en turbar la tranquilidad pública. Su mérito lo calificará el que lea con reflexion lo que he escrito. Calificacion que no puede hacer el que lee de priesa ó apasionado. Los escritos públicos suelen ser como los rios que se hacen mas respetables quanto mas distantes están del sitio en que nacen. Un antagonista que se me presentó acusando de poco pia una produccion mia, de que me pidió la explicacion, hubiera logrado respuesta satisfactoria, sino hubiera en su papel comenzado con la amenaza de que tomaba la pluma *contra mi persona y contra mis escritos*. Contra mis escritos puede hacerlo, pues en ellos no le faltará material para burlarse de mis cortos alcances; pero contra mi persona, no es posible que lo halle, sino acude á que yo le informe de mis pecados ocultos, que lo haré con la mayor sinceridad, bien satisfecho de que ellos han de ser públicos algun dia, y quizas con su publicidad anticipada me libraré de aquella vergüenza postuma.

NUMERO 260.

El Nuevo Aristarco. Comunicacion al virey D. Francisco Xavier Venegas al entregar el gobierno. Apreciaciones de los jefes de la revolucion.[1]

EL NUEVO ARISTARCO.

NUMERO 1.

Al Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Venegas.

Exmo. Sr.—Las alabanzas que se dan á los varones ilustres y virtuosos que marchan del tiempo á la eternidad, desarman de todo motivo á los maldicientes, para suponer adulacion un justo tributo que se debe á su alto merecimiento. La misma razon milita hoy en mi favor, tomando la pluma para darle publicamente un *A Dios* á V. E. en el momento que dexando de ser virey de nueva-España marcha á la pátria madre á continuar sus recomendables servicios en los destinos que le señale. A los disgustos quo ha tenido que sufrir en esta América voy á añadir otro mas, que ataca directamente á su modestia, para que entre tantos como ha recibido de algunos que mal le quieren no le falte uno de un sugeto que lo ama.

Todos los señores vireyes sus predecesores, llenaron los dias de su gobierno acariciados del placer y de la fortuna: jamás el feroz semblante de la guerra turbó su sosiego ni amenazó su exîstencia, en un pais donde al parecer habia sentado su eterno trono el celestial Génio de la paz; pero á V. E. le cupo una época inquieta y desastrosa, que despues de llenarle de sinsabores y riesgos, por su conciencia estrechamente delicada no ha cogido otro fruto temporal que el simple sueldo.

El dia 14 de septiembre de 1810, dia de su arribo á esta capital, se hizo V. E. cargo del superior gobierno de un reyno por cuya superficie cundia ya embozado el negro espíritu de la rebelion. Este dió su escandaloso y criminal grito el dia 16 del mismo, y desde entonces hasta hoy han pugnado á brazo partido, el delito constantemente agresor, con la mas sufrida benignidad: ésta siempre dominante; pero aquel nunca vencido.

Mucha parte de los hombres de nuestra sociedad, que al paso que son demasiado indulgentes con los extravios de su razon, son nimiamente severos con los de los extraños, han deseado que

1 Para que queden reunidos en un solo grupo los escritos de F. R., publicamos en este lugar el *Nuevo Aristarco* que pertenece al año de 1813.

desde el principio del gobierno de V. E. la terrible espada de la justicia hubiera segado cuantas gargantas infidentes cayeran en su poder: aunque en esta opinion se escucha la voz de un justo resentimiento, ha sido necesario hacerse cargo, que la mayor parte que forma las masas rebeldes se compone de gente ignorante que con simplicidad ha creido cuantas imposturas la han inspirado aquellos que merecian su concepto. De haber exprimido el rigor de la justicia contra aquella infeliz clase ¿que hubiera adelantado el honor y la gloria de la nacion española siempre señora de si misma en la prosperidad y el infortunio? Las armas victoriosas de esta esclarecida madre, empleadas solo en rechazar la agresion, han castigado en la campaña la insolente temeridad de aquellos miembros de su familia que se han reunido para ultrajarla; pero fuera de las acciones militares solo se acuerda que es madre, y quiere corregir con la dulzura la perversidad de los hijos que la aborrecen.

Esta religiosa conducta es el mas claro testimonio de la virtud española: no fuera esta nacion digna de las bendiciones del cielo si no supiera manejar los atributos de la justicia y la misericordia por el órden que los maneja el Ser Supremo. Este árbitro dueño de todo lo exîstente, sufre y tolera al malvado hasta que toca el márgen señalado á sus crímenes. En estos, al parecer, excesos de su piedad se alimenta y rebustece su justicia, para que jamas el delincuente indocil le arguya de demasiado executivo en el castigo.

Este plan se propuso seguir V. E., á pesar de cuantos necios han querido ver inundado de sangre este reyno. Si los fomentadores de la insurreccion y cabecillas rebeldes no han querido cedér á tanta indulgencia difusiva, deben esperar que el cielo á quien ofenden con su adultera política, terminando el plazo de la tolerancia, ó difunda por el reyno una aura pestilente que le devore, ó levante un genio duro que vengue sin clemencia sus malvados designios. De cualquiera modo: la exceciva benignidad con que se ha portado V. E. siempre será argumento contra la indocilidad de los rebeldes que nunca les quedará razon para quejarse de la dureza con que se les trate en lo sucesivo; porque dexa de ser acreedor á consideracion piadosa, quien tantas veces con descaro se burló de la clemencia.

V. E. se va, pero nos queda un gefe tan digno de sucederle en el gobierno que no debemos temer que sus acertadas disposiciones nos hagan sentir la ausencia de V. E. La discrecion del sucesor (que está bsien penetrado del carácter de los habitantes de estos paises) romperá esta vez aquel vulgar y terrible axîoma *otro vendrá*... axîoma funesto, y por desgracia bastante comun en las mudanzas de gobierno. El Exmô. sr. D. Felix Calleja ha subido á ser héroe en el glorioso teatro de la campaña; y V. E. lo es tambien, por el empeño de haber querido que la benignidad española triunfase de la ingratitud, ó que conociese el delito que la pena no habia precedido á la dulzura: este es el medio de dexar siempre convencido al crímen: ¿quien quita que la suavidad del sr. Venégas pueda servir de apoyo á la severidad del sr. Calleja? Huya, pues, de mí el pensamiento de presumir que V. E. solicite su gloria á expensas del desacierto ageno. Los grandes varones, aunque se distingan en el nombre, y sus virtudes en los objetos, todos logran lugar y asiento en el templo de la inmortalidad.

Vaya V. E. con Dios á España, á respirar con libertad el ayre saludable que corre en aquel suelo de los héroes, pues el que corre en éste está algo infecto con los pútridos miasmas que exhala la ignorancia de aquellos que se han emborrachado con las magníficas promesas que hace Satanas á los que tienta. *Omnia tibi dabo*... dixo este maligno espíritu á Jesucristo, presentandole toda la magnificencia aparente y falaz de la tierra; mas aunque en la altura de un monte fue despreciada y confundida su seduccion, surte bastante efecto en otros muchos puntos de la tierra con aquellos miserables presumidos que se amanceban con las delicias del tiempo. A la voz *Omnia tibi dabo* que difundió por este reyno, abandonando las ideas de la eternidad, se levantaron á dominar la tierra muchos de aquellos que han leido en el Evangelio que la posesion del globo está reservada á los que abrigan en su corazon la virtud de la mansedumbre, y no puede ser la heredad de los inquietos y revoltosos. ¡Que verdad esta tan poco considerada!

Dios dé á V. E. un felicísimo viage, pues asi se lo desea un hombre que le es desconocido.—*F.-R.*—México y marzo 4 de 1813.

EL NUEVO ARISTARCO.

NUMERO 2.

Al pueblo mexiano.

Pueblo fiel y generoso: pocas veces he tomado la pluma con mas placer que en esta ocasion que la dedico al justo tributo de tu alabanza. La historia de las sediciones populares me instruye, que son raras las grandes poblaciones de la tierra donde sus conmociones intestinas no hayan hecho gemir á la humanidad al mas pequeño impulso de la seduccion. Esta te ha provocado muchas veces á que rompas los lazos sagrados que te ligan con el Dios verdadero que adoras, con el legítimo Soberano á quien obedeces, y con los honrados ciudadanos con quien vives. Te se ha dicho, por los enemigos del órden y de la quietud pública, que serás feliz si atropellas las leyes que mantienen tu exîstencia, si te conjuras contra la autoridad que te abriga en el seno de tu familia, y si te arrojás á manchar tus manos con la inocente sangre de los que te aman. Te se ha dicho, en fin, que la nacion española tiraniza tu libertad; pero tú inflexible á los esfuerzos de los seductores iniquos, has sabido sostener con decoro tu tranquilidad, dexando burlada la pérfida intencion de unos malvados, que han querido mejorar de fortuna á costa de tus calamidades y tu ruina.

Tu adviertes muy bien, que los primeros artifices de las sublevaciones, son por lo comun unos hombres viciosos y perdidos, sin decoracion ilustre en la república, y pobres de bienes de fortuna. Sabes que estos hombres inquietos alentados con la ignorancia del pueblo, á quien engañan con sofismas, tratan de mejorar su suerte, importandoles muy poco que el pueblo perezca, siempre que sobre sus amontonados huesos se sienten ellos á gozar el ambicioso fruto de su rapacidad. Tu sabes que el halago sedicioso con que te buscan, no es para tu bien, sino para que al favor de tu auxilio puedan ellos desplegar sus maldades, reduciendote á la esclavitud si llegan á lograr sus ambiciosos proyectos. Es evidente que un pueblo no va á mejorar de condicion quando incautamente se ofrece al servicio de unos amos revoltosos y corrompidos. Registra todas las páginas de la historia de las naciones, y no hallarás mas que sangrientas catastrofes de las masas populares que se han dexado engañar de aquellos, que con imposturas y promesas las han hecho servir para hacer el fastuoso papel de principes entre sus semejantes, no siendo ellos otra cosa que unos bribones audaces sin respeto á las leyes de la naturaleza, ni á los preceptos del Ser Supremo que los mira.

El pueblo romano, á quien sus aduladores y embusteros Oradores desde las tribunas de las arengas saludaban con los mas brillantes y pomposos títulos ¿tuvo otra representacion sobre la tierra que ser el juguete de sus ambiciosos Tribunos siempre envueltos en disensiones civiles contra el Senado? Los fastos consulares de Roma estan tan manchados de sangre patricia y plebeya de su misma familia, que se puede asegurar que desde Tarquino el soberbio hasta que se desembarazó Augusto de su rival Marco Antonio (tiempo que abraza muchos siglos) fue casi una guerra civil continua dentro de Roma, siempre alentada por los perniciosos tribunos, que á título de autoridades municipales de la Plebe, la arrastraban á vengar sus resentimientos, ó á satisfacer las ambiciosas miras que los devoraba. El mismo Senado conocia el fatal signo que dominaba sobre aquella república; pues le era necesario mantener la guerra extrangera para lograr la paz doméstica. Si esta no es una verdad acreditada por la pluma de los mismos romanos, ¿donde está aquella soberbia república cuya ambicion la conduxo á fixar sus águilas rapaces sobre todos los pueblos de la tierra? ¿Donde está el poder romano, cuyo nombre solo hacia temblar á todo el universo? Todo desapareció como el humo al soplo de aquel Seños que se burla de toda la política de los hombres, y ha resuelto que no permanezca sobre la tierra el hombre inquieto y revoltoso que turba la paz de sus semejantes. Busquemos un exemplo mas cercano á nosotros.

Desde mediados del siglo anterior comenzaron

los filósofos libertinos de Europa á desenvolver en Francia públicamente el grande plan de *libertad é igualdad.* Poco conocian al hombre los inventores de esta singular ó peregrina opinion. Los veleidosos franceses creyeron posible este barbaro pero seductor descubrimiento; y sobornadas con el las pasiones violentas que nacian del imaginario plan de libertad é igualdad, apenas se les dice por sus Pseudo-profetas que los reyes eran embarazosos para organizar el nuevo sistema de felicidad que debia inundar de gloria á la nacion francesa, cuando el numeroso pueblo de Paris vé con serenidad y con sonrisa perecer á su legítimo rey baxo la terrible cuchilla de la guillotina. Desde la consumacion de este crimen, el mas abominable que á visto la carrera del tiempo comenzó Dios á vengar la locura francesa, permitiendo se inundase de sangre aquel royno. Seductores y Seducidos fueron victimas torpes de la divina venganza; y para mayor ignominia de aquella nacion facinerosa la sugetó el cielo á un tirano extrangero que la ha prohibido hasta el consuelo de quejarse, y gime esclava baxo el duro yugo de un vil isleño que se ha burlado de una nacion que se decia tan ilustrada. El arranca con sus violentas conscripciones á los esposos de los brazos de sus consortes, á los hijos de los brazos de sus padres, para llevarlos al funesto teatro de la guerra, no para sostener la religion, ni el honor y decoro nacional de sus antiguos y virtuosos padres, sino para sostenerse él en un trono usurpado, desde el cual fulmina siempre rayos contra aquellos infelices cuyo delito los hizo sus subditos. Estas ventajas produxo al fanatismo frances el gran proyecto de libertad é igualdad; que le anunciaron con tan lisongero aparato unos aturdidos regeneradores, que no sabiendo gobernarse á si mismos se creyeron capaces de gobernar al universo. Tal es la necedad de los que quieren singularizarse entre los hombres con ideas metafisicas encobadas en el lecho de su corrupcion moral.

Honrado Pueblo mexicano: en igual abismo de desventuras han querido envolverte algunos de aquellos hombres disolutos que fundan toda su dicha en los placeres de la tierra: lo diré mejor, en la hartura de su animal sensualidad; como si el señorio del globo fuera el fin de su destino eterno. Estos miserables ambiciosos ven todos los dias desaparecer de su vista á sus amigos, parientes y conocidos, sin dexarles otra señal de su exîstencia que una masa hedionda que les anuncia igual suerte, y con todo se deciden á la transgresion de todas las leyes, como si no hablase con ellos la religion en estos objetos tristes. Huye de estas fatales sirenas, que á los halagos de su inmoral opinion tratan de conducirte al mas funesto precipicio, mientras yo por el organo de mi debil pluma anuncio á las naciones todas: que el pueblo mexicano ha oido los venenosos acentos de la seduccion, pero no ha perdido la tranquilidad establecida sobre los deberes sagrados que le impone la misma religion, y el desengaño de serle muy pernicioso, el prestarse á auxîliar las ideas del malvado que le engaña con dulzura para perderlo.

Nobilisima ciudad de México: tu llevarás con dignidad á las generaciones futuras el augusto nombre de *pueblo español.* Este esclarecido nombre se mira con veneracion entre todas las naciones del universo, porque en el están como vinculadas las grandes virtudes que son el mejor ornamento de los hombres. *Honor, fidelidad y religion* son los principales distintivos de la nacion española: estos deben ser los atributos de tu grandeza. Yo te llamaré tambien ciudad de refugio, pues tantos, conmigo, se han salvado en tu seno de ser victimas de la agresion mas inclemente. Dios te bendiga.—*F. R.*

EL NUEVO ARISTARCO.

NUMERO 3.

A D. José Maria Morelos.

Muy señor mio: Cuando nuestra divina religion dicta la órden de que se dé un buen consejo al que lo ha menester, no prohibió que un seglar de su comunion se lo pueda dar á un eclesiástico, que abandonando su sagrado destino le ha parecido mas decente meterse á conquistador de provincias, que á conquistador de almas para el cielo, que es el principal empleo de un pastor espiritual de la Iglesia. Por este motivo le dirijo la palabra, no sin alguna confianza, de que si logro

la dicha de que alguno de sus amigos le remita este papel, hagan en su alma alguna impresion las verdades que abriga, sin tener consideracion con la pluma que las escribe, supuesto que las gracias que derrama el cielo sobre los hombres, muchas veces suelen dirigirse al agraciado por los medios menos proporcionados.

Supongo á vd. bien advertido de las dos grandes obligaciones con que todos los hombres nacen á este mundo. La primera es amar y servir al divino autor de su exîstencia, á quien conocemos por Dios único y verdadero, y la segunda amar y ser útiles á nuestros semejantes por obsequio á aquel mismo Dios que asi lo ha determinado. Ambos son dos preceptos dictados por la misma divinidad, á quien debemos el ser y cuantos beneficios nos dispensa la naturaleza criada, y no podemos dexar de cumplirlos sopena de exponernos con su transgresion á ser objetos de la divina venganza.

El primero de estos preceptos es de derecho divino, y como tal de rigurosa justicia; porque todo hombre está obligado á amar mucho á quien siempre le está favoreciendo; y como los efectos de la gratitud aun en los mismos brutos resplandecen, séria ignominia del alma racional que en esta parte se portara con menos dignidad que el alma material del bruto. El segundo es tambien de derecho divino y natural, y como tal de rigurosa conveniencia propia; pues amando yo y favoreciendo en lo que pueda y deba á mis semejantes, los obligo á que ellos me amen y me favorezcan en mis necesidades.

Con solo meditar estos dos grandes preceptos, que recopilan todas las leyes del cielo escritas, basta para conocer y creer por ellos la exîstencia del Ser Supremo; porque no es posible que dexe de exîstir un Ente soberano que dictó á los hombres dos obligaciones tan nobles, tan análogas y tan propicias á unas criaturas formadas para un destino eterno, cual es el unirse al que las hizo á su imágen y semejanza. Yo no juzgo en vd. un Ateo, si no un hombre que cree la exîstencia de Dios. Creyendo esta exîstencia, solo temo que vd. haya adoptado la impía opinion de que esta deidad se desentiende de los sucesos humanos, abandonando la tierra al arbitrio ambicioso de los mortales sin que su providencia se entrometa en dirigir su suerte temporal. Este pernicioso error, injuria demasiado al Criador; pues despojándole del gobierno de las obras de sus manos, mal pudiera ser la tierra el teatro donde los hombres deben labrar la corona de su merecimiento, para con ella adquirir la felicidad futura que se le ofrece. Inútiles fueran aquellos dos preceptos si el Señor, providente, no velara continuamente sobre el justo y el injusto. ¿Ignora su magestad acaso la torpe propension del hombre al mal, para abandonarlo á su propia ruina en el acceso furioso de sus pasiones? No sr. Morelos: Dios sabe conservar sus obras, y vela sobre todos los hombres para embarazar que los malos destruyan la armonia con que estableció las sociedades: á cada uno de estos le señaló el término de sus dias y de sus maldades, para hacer lucir á su tiempo sobre malos y buenos los atributos de su justicia y su misericordia: el precito y el predestinado serán bases eternas sobre que estribe la magestad de estos dos divinos atributos.

Pero quiero conceder á vd. por un momento que el Ser Supremo mira con indiferencia los sucesos humanos, y que vd. baxo esta opinion quiere elevarse á príncipe de nueva España. Conforme con su opinion ¿no tiene cualquiera otro libertad para despojarlo de sus usurpaciones? Una vida inquieta y siempre reprehendida por el testimonio de una conciencia criminal y medrosa ¿puede ser acaso situacion agradable para un hombre racional que sepa pensar? Vd. se degrada de serlo si cree que aquellos americanos, orgullosos por su nacimiento ó literatura, se acomodarán á postrarse á los pies y adorar como á su príncipe á un hombre que conocieron traidor y sin mas ornato civil que el de cura del miserable pueblo de Caracuaro. Vd. no como sacerdote, sino como pirata, destruye, aniquila, mata y roba, sin otra autoridad que la que quieren darle unas turbas engañadas y seducidas por la impostura y el cebo de una libertad insolente. Las ideas magníficas que abriga en su desordenada imaginacion se le escaparon como al que sueña, porque jamas la fortuna nos adula sin engaño; y es especie de locura lisongearse con la es-

peranza de una grandeza futura que se desvanece al soplo de la menor contingencia.

Si vd. aspira á una gran fama, debe saber: que esta dama es una hembra ideal que indistintamente se abraza con las grandes virtudes y con los grandes vicios. Al hombre digno del aplauso de todos los demas hombres, y al hombre digno de sus exêcraciones, les dá la publicidad el titulo de famosos. ¿A cual de estas dos clases quiere vd. pertenecer? A la primera seguramente que no, porque la buena fama no se adquiere por el camino del delito. Luego será vd. famoso por la maldad. ¿Y de que le servirá á vd. esta mala fama cuando llegue el caso de que la suerte dé al traves con la fanática dominacion que ha usurpado? En este lance ¿le queda otro asilo que el de la desesperacion, para la cual la mala fe es la mejor espuela?

Pero volvamos á ponernos baxo el gobierno de la Providencia. El Ser Supremo y omnipotente que fabricó el universo está empeñado en conservarlo, hasta que cumplido el plazo que le tiene señalado lo destruya él mismo: de esta ruinosa operacion está muy distante el débil poder del hombre. Este se atreverá á turbar las sociedades para establecer sobre la pública calamidad sus insolentes proyectos; mas el Señor, que de estas revoluciones sabe sacar partido, porque con ellas acrisola la virtud del hombre justo, cumplido el tiempo que asignó á su permision, hará desaparecer al malvado, presentando la tierra como purgada de los malos humores que la tenian enferma.

El hombre virtuoso y el criminal no podrá vd. negarme que marchan á paso largo á dar fin á su exîstencia; mas con esta diferencia, que el reo de crímenes de responsabilidad llegará á él sin encontrar un asilo que lo abrigue, porque la representacion de sus maldades y la dureza de su corazon no le abandonarán hasta el sepulcro: no asi el hombre virtuoso, que en cualquiera estado adverso de su vida, siempre hallará á su favor el seguro asilo de su inocencia, y dará el último aliento en los brazos de un Dios protector de la virtud. Digame vd. de buena fe ¿si se considera en este segundo caso despues de haber hecho gemir á la humanidad, derramar tanta sangre inocente y tantas lágrimas por el loco empeño de establecer una independencia que seria su mas duro suplicio?

¿Que luces de verdad católica ha sacado vd. de aquel divino libro que tantas veces leyó al lado derecho de los altares? ¿á tanto extremo llega el desprecio que vd. hace de su autor que le crea un fabulador incapaz de sostener lo que en el se ha escrito? ¿tan poco celoso le juzga de la gloria de su santo nombre, que se dexe impunemente ultrajar de una atrevida criatura que alza la cerviz contra sus soberanas y eternas disposiciones? ¿quien es vd. para dictarle leyes al Omnipotente? ¡Eclesiástico infeliz!

Vuelva vd. en sí, y amese mas á sí mismo: piense que posee una alma de duracion eterna, que ha de ser juzgada en un severo tribunal donde no tiene entrada la razon política que es contraria al amor que debemos tener á los demas hombres; pero no se le olvide que es agresor, y que los que persigue tienen justo derecho para defenderse y librarse de sus perseguidores. Si no logro convencer á vd. diré que su error no es de entendimiento sino de voluntad; y para curar las enfermedades graves de esta potencia, sino se solicita el remedio del cielo, temo que solo alcancen los causticos del abismo: sí, de aquel abismo que niegan los incrédulos.

Dios guarde á vd. muchos años para que sea triunfo de sus misericordias; pues le desea esta suerte feliz.—*F. R.*

EL NUEVO ARISTARCO.

NUMERO 4.

Al Lic. D. Ignacio Rayon.

Muy señor mio: En el anterior papel dirigí mi pluma al desengaño del cura de Caracuaro D. José Maria Morelos, á quien llaman en el dia el príncipe de la insurreccion de nueva España, y yo le llamaré con mas razon el primer gefe de un fanatismo que podrá perderlo para siempre. En este papel me dirijo á vd. no con las armas sangrientas del acero y el plomo, ni con las de una mala crianza; que siendo propias para ofender en lo mas vivo del ánimo, son impotentes para ganar un corazon que marcha á pasos largos á

un precipicio que le ha preparado el engañoso cuadro de una brillante fortuna con que le convida el espiritu del error. Sí, sr. D. Ignacio, el espiritu del error: cazador astuto, que raro tiro suyo es inútil, cuando su punteria la dirige por la mira de la ambicion, que es el flaco mas comun del género humano, siempre enamorado del falaz pomposo ornato que ofrece el mundo.

Aunque se me ha dicho que mis tareas son perdidas porque no se pueden convencer con argumentos á los que alientan y dirigen la rebelion, pues su enfermedad no está en el entendimiento sino en la voluntad; sin embargo yo estoy persuadido á que se puede hacerlos entrar al templo de la razon, con razones que haciendose lugar en su entendimiento sepan tambien ganar su voluntad. Toda criatura racional propende á buscar su felicidad; pero las mas veces hácia un objeto en donde ciertamente no está. Como esta direccion es obra de una llama fátua, encendida por el capricho de una imaginacion ardiente y preocupada, si á tiempo un soplo bienhechor la apaga, y presenta la luz del acierto; ya el sugeto se dirige á ella sin que sea obligado por la violencia. Por este principio me vé vd. comprometido entre el *si se puede ó no se puede* que es el soneito favorito del dia.

Digame vd. señor Licenciado ¿á que aspira con ser gefe parcial de la insurreccion? ¿á ser la suprema autoridad del reyno? no lo conseguirá: porque aunque le corra tan favorable el viento de la fortuna en sus empresas, que le pongan á la orilla de aquel ansiado rango, los mismos malvados amigos que lo alientan serán los primeros que le arrebaten de las manos la presa, y se empeñen en desembarazarse de un rival que puede hacerles sombra muy desagradable. Si los deseos de vd. son de triunfar para quedarse en la clase de súbdito y dependiente de quien acaso suba á ser su superior por maniobras intrigantes (que no lo creo de vd. habiendose ya llamado presidente de la junta nacional americana) aun en esta degradante clase será víctima de aquel que le suponga capaz de disputarle el mando. Con que ¿á que objeto dirige ese nécio empeño de borrar de este suelo el nombre de español europeo? ¿Cree vd. acaso que con su logro alcanzará en la historia un lugar de honor distinguido? no es posible; porque sus mismos paisanos adictos le cubrirán de oprobio, como ya lo hacen, por la mala suerte que le ha corrido en la campaña, tratandole de cobarde, é ignorante presumido: ¿y por qué? porque vd. no se sacrifica con desesperacion al obsequio de las ideas que los emborrachan: porque quieren sacar la áscua con la mano agena; y porque quieren que vd. y otros simples les labren la loca fortuna á que aspiran. ¿No conoce vd. que los hombres adulan (aun con abatimiento) á los que han menester, para despreciarlos despues de logrado el fruto de sus ideas? ¿Como puede vd. acomodarse á una vida trabajosa, turbulenta y llena de desazones y peligros sin estar asegurado del premio honroso de sus fatigas? ¿Tan débil es vd. que se crea recompensado de ellas con que unas turbas groseras y miserables le den tratamiento de V. S., de Excelencia, de Alteza &c? Estas mismas turbas y las que no lo son, en cualquiera accidente adverso ¿no le llamarán un pícaro, un ladron, un traidor y otras cosas peores? Si vd. no cree estas verdades, diré: que ni tiene instruccion en la historia de los sucesos humanos, ni conoce á los hombres, ni sabe graduar su inconstancia ni ingratitud, ni merece vd. seguramente el nombre de letrado.

Vd. en principios del año pasado se atrevió á escribir á Morelos que Fernando 7º era para vd. un ente nulo: no es vd. solo quien tan vilmente piensa. Ofender la buena memoria de un príncipe legítimo é inocente á quien el cielo ha querido ó permitido hacer desgraciado, es un crímen muy propio de un hombre sin juicio, sin honor, y posesor de una alma negra y prostituida á la perversidad. Si todos los desgraciados son acreedores á nuestra compasion y favor ¿cuanto mas debe serlo un rey justo á quien debemos de justicia amor y respeto? ¿En que otros actos debe distinguirse la prenda racional del hombre que en hacer bien á aquel con quien estamos ligados con vínculo sagrado? Quien se atreve á oprimir á un desdichado no está muy distante de burlarse del Ser que crió y gobierna el universo: ¿cuanto mas pisa ya los linderos de la impiedad el que se desentiende y rompe las sagradas obligaciones que debe á su rey y señor natural? ¿Que impor-

ta que vd. y otros supongan al rey D. Fernando un principe de nula representacion, si esa adúltera política no puede romper los lazos que echó el cielo entre los súbditos y el príncipe? Vd. podrá formarse en la oficina de su capricho la opinion que guste; pero jamás dexará de quedar responsable á lo que execute contra las inalterables determinaciones del que abriga la sagrada autoridad de los reyes. El poder de estos desciende del Altisimo: asi lo ha dicho la eterna verdad. El rey D. Fernando exîste al cargo de su Providencia, y reyna en el corazon de los fieles españoles que lo adoran; y nunca la inmoral y torpe politica de unos súbditos presumidos é ingratos prevalecerá contra él.

Nada degrada al monarca del imperio español que vd. haya tenido el insolente temerário arrojo de estampar sobre su imágen (que autoriza la moneda) la profana cifra de su apellido: jamás á ese apellido que heredó sus honrados padres ha podido un mal hijo darle destino mas ignominioso. Los moros acostumbraban marcar á sus esclavos en la cara, y ya no lo hacen porque era injuriar demasiado la humanidad: peor es vd. ya que aquellos mahometanos, pues marca el rostro de su señor natural, con sacrílego agravio de la magestad. Como á esclavo trata vd. ya á su rey: ¡no es facil que suba á mas alto punto el crimen! Esta injuria tiene casi el feo carácter que la bofetada que dió Malco en el rostro de Jesucristo delante de Anás; porque aquel sayon, aunque cruel y sacrílego, no creyó ser el santo de Israel el objeto de su irritacion; pero vd. conoce y cree que es el rey su señor la imágen que marca, y con ella acredita sus disposiciones de llevar el ultrage hasta el original. Muchos delitos cometen los hombres cuya malicia y gravedad no conocen: en un letrado como vd. no puede suponerse esta ignorancia.

El viejo Villagran que se hizo llamar Julian 1º (suponiendose ya el primer soberano de este reyno y olvidado de haber sido arriero) y su hijo Chito (aquel Chito que si caza á vd. en Huichapan le arranca de la cabeza para siempre el fanatismo) han concluido ya la carrera de sus crímenes: ¿piensa vd. acaso salir mas bien librado que ellos siendo mayor delincuente? El viejo Julian pensó *usurpar la autoridad á su rey*, pero no sabemos que ultrajara como vd. *su respetable imágen:* se atrevió á robarle la *dignidad*, pero sin el sacrílego medio de herirle representado. ¿Qué injuria ha recibido vd. ni nadie de nuestro buen rey Fernando para escarnecer su augusto nombre y su retrato?

¿Qué especie de delirio ó de furor es este que han desplegado los gefes de la revolucion de nueva España? ¿No basta romper los sagrados lazos de la fidelidad y la obediencia, sino que se ha de llevar el crímen aún mas allá de sus cotos conocidos? ¿Qué leyes son las que vd. ha estudiado que no han podido enseñarle á ser justo? ¿es posible que en el taller de la jurisprudencia, en la divina escuela de Astrea, no ha aprendido vd. otra cosa que la iniquidad mas monstruosa? Si la ciencia humana ha de servir al hombre para perderlo, es necesario detestar semejante sabiduria: ella no merece tan ilustre nombre mientras no esté sostenida con el santo temor de Dios: en este temor debe tener su origen, asi lo asegura el oráculo divino; de lo contrario el mayor sabio no será otra cosa que un presumido nécio y un hombre pernicioso á la sociedad de los hombres.

La estrechura de este papel no me permite mas difusion. De este compendiado proceso en que es vd. testigo y probanza, quiero que sea juez, y que pronuncie en él, auto difinitivo que le acredite hombre recto. Asi lo espera este su atento seguro servidor Q. B. S. M.—*F. R.*

NUMERO 261

Representacion sobre la inmunidad personal del clero, reducida por las leyes, por el Sr. Abad y Queipo.

Coleccion de los escritos mas importantes que en diferentes epocas dirigió al gobierno D. Manuel Abad Queipo, obispo electo de Michoacan, movido de un zelo ardiente por el bien general de la Nueva España y felicidad de sus habitantes, especialmente de los indios y las castas: y los dá á luz en contraposicion de las calumnias atroces que han publicado los cabecillas insurgentes, á fin de hacerle odioso con el pueblo, y destruir por este medio la fuerza de los escritos con que los ha combatido desde el principio de la insurreccion.

Representacion sobre la inmunidad personal del clero, reducida por las leyes del nuevo código, en la qual se propuso al Rey el asunto de diferentes leyes, que establecidas, harian la base principal de un gobierno liberal y benéfico para las Américas y para su metrópoli.

SEÑOR.

Si los siglos de ignorancia produxeron desórden y abuso en el exercicio y goce de la jurisdiccion é inmunidades eclesiásticas, el siglo pretendido de las luces disputando hasta lo mas sagrado, y arrollando como un torrente precipitado la verdad con el error, la piedad con el fanatismo, y la autoridad con la supersticion; ha destruido en el todo estos sagrados derechos, ó los ha reducido á una sombra de lo que deben ser. [1]

Desde el siglo 13 no ha cesado la disputa sobre el orígen, extension, utilidad y justicia de la potestad eclesiástica, y de las inmunidades de los ministros de la iglesia y de sus templos. En el norte de la Europa se incendió mas la controversia, desde que Lutero, desencadenado contra la santa Sede, comenzó á establecer su cisma, y separó del gremio de la iglesia una gran parte del mundo católico, baxo el espacioso título de reforma.

En el medio dia se trataron estas materias con mas circunspeccion. Pero en Francia se excedió la línea de lo justo: y ya veremos luego la poderosa influencia de este exceso en los recientes sucesos de aquel reyno.

En España, en nuestra católica España, que podemos llamar con S. Pedro [1] porcion escogida, nacion santa, pueblo adquirido; se arreglaron los derechos del sacerdocio y del imperio con dignidad y justicia. La innata piedad de nuestros Soberanos, y la religiosidad de sus ministros, en uso de la autoridad régia y con intervencion de la pontificia en lo necesario, disiparon los abusos y conciliaron los intereses de ambas magestades: y no se habian intentado mas reformas que las que habia exîgido el verdadero interes de la monarquía.

Pero en este tiempo, sin interes alguno del estado, un golpe fatal aniquiló la inmunidad personal del clero americano. Hablamos, Señor, de la real cédula de 25 de octubre de 95, y ley 71 lib. I tít. 15 del nuevo código que se acompañó con ella: y las leyes 12 tít. 9 y 13 tít. 12 que se refiere en la citada ley 71, y de las quales no tenemos mas noticia: y parece que por la 12 tít. 9 se establece la asociacion de la jurisdiccion real y eclesiástica en los delitos enormes de los eclesiásticos, y que por la 13 se establece conozca solo el juez real del crímen de lesa magestad perpetrado por eclesiásticos.

1 En la Francia ya no existen en lo absoluto. Casi sucede lo mismo en todos los dominios de la Italia, en donde solo resta la esperanza de que revivan. Y el emperador José II los redujo en sus dominios con exceso.

1 Epist. I. cap. 2. v. 9.

Hablamos tambien, Señor, de la abusiva y escandalosa aplicacion que la real sala del Crímen de México hace de esta nueva jurisprudencia en los casos ocurrentes. Por esta y por aquella, haciendose ilusorio y vano el fuero personal del clero, se le degrada de la consideracion que le es debida, y degradado y deprimido queda inhabil para el desempeño de su alto ministerio en órden al pueblo, y sin existencia civil en la clase en que lo coloca nuestra constitucion monárquica para apoyo de la soberanía de V. M.

Una novedad tan inopinada y de conseqüencias tan terribles causó su efecto. El clero entero secular y regular de la Nueva España, y aun el comun de sus habitantes, entró en desolacion y amargura, que crecen y se aumentan con la experiencia repetida del abuso. El clero ama cordialmente la persona sagrada de V. M. Obedece y venera profundameute sus resoluciones soberanas. Pero desea existir.

En este conflicto, el obispo y cabildo de la santa iglesia de Valladolid de Michoacan, acordandose que V. M. con la excelencia de justo y de benigno reune los títulos consolatorios de nuestro protector y padre, recobrados con tan dulce idea de aquel doloroso transporte; imploramos la real clemencia de V. M. Y asegurados en lo absoluto que la bondad de su corazon no puede dexar de interesarse en nuestra desgracia, ni de atender nuestra justicia; expondremos con confianza y exâctitud los fundamentos en que estriba, esperando, como esperamos de su real clemencia, se digne mantener á esta su iglesia de América en el goce de sus inmunidades, y sobre todo de la personal del clero mencionado, segun el tenor de los sagrados cánones, de las leyes municipales de estos reynos, y soberanas resoluciones de V. M. y de sus predecesores, antecedentes á la publicacion de las citadas leyes del nuevo código y real cédula de 25 de octubre de 95.

Los fundamentos de nuestra solicitud se pueden reducir á tres. Primero: que las inmunidades eclesiásticas son debidas á la iglesia y sus ministros. Segundo: que ádemas de esto, las inmunidades del clero español hacen parte de nuestra constitucion monárquica, y no pueden reducirse con exceso sin peligro de alterarla. Tercero y último: que hallándose ya reducidas todo lo que permite su naturaleza y exîge el bien público las referidas leyes, y especialmente la aplicacion que de ellas hace la real sala del Crímen de México, la reducen de hecho con exceso, degradando al clero de la consideracion necesaria sin motivo y con perjuicio del bien público, y de los verdaderos intereses de V. M.

La idea de la divinidad inspirada ó innata en el corazon del hombre, produce necesariamente el mas vivo sentimiento de veneracion, de confianza y de respeto ácia ella. Este sentimiento excita los actos de adoracion y culto el mas digno y mas respetoso. Y por una conseqüencia inmediata y naturalísima, resulta en el mismo corazon humano el aprecio de aquellos hombres que estan únicamente dedicados al arreglo y á la oblacion de los votos y homenages debidos á la divinidad. En esto consiste la religion y su ministerio considerados en general. Es, pues, naturalisimo en el hombre el aprecio y el respeto de la religion y de sus ministros.

En efecto, la historia de todas las naciones y de todos los siglos nos enseñan, que todos los hombres de todos los tiempos y de todos los lugares, constituidos en sociedad ó errantes por las selvas, han honrado la religion y distinguido mucho á sus ministros. Los siglos pasados no presentan excepcion en la materia. Parece que esto solo debiera bastar para comprehender el abismo de males que ofrece al mundo, la que se ha comenzado á establecer á fines del presente siglo.

Hasta ahora el respeto de la religion y de sus ministros habia entrado siempre en el plan de gobierno de toda sociedad, y en las miras de los directores de los hombres: y se habia creido que sin esto los hombres no podian ser gobernados ni felices. Y así vemos que todos los gobiernos han distinguido y privilegiado los ministros de la religion, conviniendo solo en esto al tiempo mismo que variaron tanto en la religion misma y en todo lo demas. Y en la ley escrita Dios mismo determinó las inmunidades y prerogativas de los ministros de la verdadera religion.

Es verdad que en la ley de gracia el hijo de Dios no hizo ley expresa sobre estas inmunidades. Pero tambien lo es, que habiendo elevado el sacerdocio á la mas alta dignidad que pueden exercer los hombres sobre la tierra, elevó tambien los ministros de la religion. Antes, estos ministros, eran propiamente ministros de los hombres, sus representantes para arreglar y ofrecer á Dios el tributo de su humillacion, y para pedirle el remedio de sus males. Pero los ministros de la religion cristiana sobre aquel concepto, tienen tambien el verdadero título de ministros vicarios y delegados del mismo Dios, para exercer sobre el espíritu de los hombres la potestad de ligar y absolver, para dispensar sus misterios, administrar sus sacramentos y gobernar su iglesia. Y así aunque no haya ordenacion expresa en el evangelio sobre las prerogativas de los ministros de la ley de gracia, se infiere por lo menos del mismo evangelio, que no deben ser de peor condicion que los de la ley escrita.

Así es en efecto, y así lo han sentido siempre los príncipes cristianos con el comun de los fieles. "Franquezas muchas han los clérigos, (dice la ley de partida) mas que otros homes tan bien en las personas, como en sus cosas... é es gran derecho que las hayan, cá tambien los gentiles, como los judíos, como las otras gentes de qualquiera creencia que fuesen honraban á sus clérigos, é les facian muchas mejorias... é pues que los gentiles que no tenian creencia derecha, ni conocian á Dios cumplidamente los honraban tanto; mucho mas lo deben facer los cristianos que han verdadera creencia y cierta salvacion."

Es verdad tambien que la iglesia está en el estado, y que debe contribuir como los demas miembros al bien comun de la sociedad civil. Pero lo es igualmente que no todos los miembros contribuyen de un mismo modo; y que siendo recíprocas y proporcionales las obligaciones de los [illegible]viduos al comun, y del comun á los indivi- [illegible]la sociedad debe á cada uno de sus miem- [illegible]tribucion que es proporcionada á sus [illegible]a prerogativas y distinciones de los [illegible]os, militares, administradores de [illegible]les, eclesiásticos, en una pa- [illegible]que ha hecho ó hace im- [illegible]o, son pagos legítimos [illegible]us deudas naturales. [illegible]los estados civiles

han hecho mayores servicios que los ministros de la religion cristiana? Dedicados á procurar á los hombres la felicidad eterna, hace diez ocho siglos que trabajan con zelo, perseverancia y caridad la mas ardiente en disipar errores y enseñar el dogma y la moral mas pura. La hambre, la sed, el contagio, la distancia, los desiertos, la mar, la persecucion, han servido solamente de incentivo para redoblar sus esfuerzos y acrisolar mas y mas la heroiçidad de sus virtudes.

Inundado el medio dia de la Europa con las naciones bárbaras del norte, que como olas de la mar agitado de un terromoto, se impelian las unas á las otras y hacian irresistible su choque; entónces los ministros de la religion cristiana detuvieron en parte sus estragos. Ellos templaron la ferocidad de aquellos vencedores, morigerando sus costumbres y convirtiéndolos del arrianismo á la religion católica. Y si no pudieron impedir que en aquellos siglos de guerras y de errores las tinieblas de la ignorancia se extendiesen sobre la tierra; conservaron á lo menos algunos restos de las ciencias: los quales unidos despues con las luces de los árabes de España, dispusieron la Europa para que pudiese llegar á ser lo que hoy es. Ellos fueron los principales agentes en el establecimiento de los nuevos gobiernos, para que unos conquistadores bárbaros y feroces fundasen las monarquías modernas sobre las basas de equidad y justicia que tanto resplandecen en ellas para felicidad de los hombres. A ellos se les debe el triunfo de la humanidad en el destierro de la servidumbre en Europa. Y ellos finalmente son por razon de su oficio sacerdotal los mejores garantes de la observancia de las leyes civiles, de la obediencia y subordinacion de los súbditos á las potestades superiores, del pago de las contribuciones, y de la restitucion y desagravio en los daños comunes ó individuales. Y sobre estos beneficios generales, el clero como miembro de cada estado, hace en él otros particulares de mucha importancia y consideracion, mas ó menos segun las diferentes formas de gobierno y circunstancias locales en que se halla.

Resulta, pues, que por qualquiera aspecto que se miren las inmunidades eclesiásticas, ya sea por el motivo de ellas, ya por su objeto ó por el su-

geto, se debe concluir, que ellas han exîstido en todo tiempo, en todas las naciones y gobiernos: que ellas son conformes al derecho natural y de gentes, expresamente establecidas por derecho divino en la ley escrita; y que tienen igual y aun mayor motivo en la ley de gracia: que de hecho se establecieron ó confirmaron por las leyes civiles de los estados católicos: y en suma, que purificadas de los abusos, como ya lo estan, son debidas de justicia á la iglesia y sus ministros. Esta es la conclusion que deducen unánimes y contestes aun los defensores mas ardientes de las regalías. [1] Ella sola basta para apoyar nuestro intento. Sea en hora buena. Convenimos con ellos en que V. M. es el árbitro absoluto para arreglar la extension de estas inmunidades. Pero convencidos de que el movil único de su piadoso corazon es la justicia, esperamos con la mayor confianza que V. M. en uso de ella, y atendiendo á las consideraciones que dexamos extendidas, conservará á la iglesia de España y sus ministros todas las inmunidades y prerogativas que les son debidas.

Establecido este fundamento, que es el primero de nuestra solicitud, pasamos á tratar del segundo, es á saber: que las inmunidades del clero español hacen parte esencial de nuestra constitucion monárquica, y que reducidas con exceso pueden alterarla.

Entendemos por inmunidades todos los privilegios concedidos á las iglesias y á sus ministros: y se suelen dividir en inmunidad local, inmunidad real, é inmunidad personal. De las dos primeras solo trataremos por incidencia en la relacion que tiene con el bien público, y en quanto se refunden en la tercera, esto es, en la inmunidad personal del clero.

Por inmunidad personal del clero español se debe entender la suma de los privilegios y favores concedidos á la profesion y á las personas consagradas á Dios en el clero secular y regular. Estos privilegios son negativos y positivos. Los negativos consisten en la exêncion de contribuciones, servicios personales, y cargos públicos. Y los positivos consisten en la prerogativa del fuero clerical ó de ser juzgados por jueces del propio cuerpo. Consisten tambien en la autoridad que nuestros soberanos concedieron á los Prelados de su iglesia, para tratar y conocer sobre muchas cosas y causas, que no siendo rigorosamente espirituales, las sujetaron á la jurisdiccion eclesiástica por respeto á la religion y por honor de sus ministros. Y consisten finalmente en la dignidad en que se halla el clero español por beneficencia de sus soberanos, formando uno de los tres brazos, ó de los tres estados que componen el cuerpo total de la monarquía: de suerte que por las leyes fundamentales de ella se halla constituido el clero al par del estado noble, en la misma dignidad, y aun con mayor representacion: y de estos dos estados se forman las dos columnas sobre que descansa el trono. [1]

Esta dignidad del estado eclesiástico es relativa, y depende de los otros privilegios de exêncion, autoridad, honor y facultades, del mismo modo que la dignidad de la nobleza depende de los particulares privilegios que la constituyen. La representacion, pues, de la una y de la otra crecen ó decrecen en razon de lo que se aumentan ó disminuyen sus particulares privilegios. Un ministro, por exemplo, cuya sala no es capaz de recibir el número de los que los cortejan, queda solo al dia inmediato de su caida, porque quedó al nivel de los otros y sin las facultades que lo distinguian y lo hacian necesario. Pues es constantemente cierto y conforme á la naturaleza del corazon humano, que la consideracion de un hombre, ó de una coleccion particular de hombres, procede de sus facultades y de su independencia del comun de los demas hombres.

Consta por la historia, que todas las monarquías modernas se fundaron sobre estas dos dignidades del clero y de la nobleza: de la nobleza, porque se componia entónces de sola la raza de los conquistadores, y de algunos pocos naturales que los habian auxîliado en la conquista; y del clero, porque la misma historia nos instruye de los importantes servicios que hizo entónces para conservar las conquistas, y gobernar en paz y en justicia los pueblos conquistados. En todas partes militaban las mismas razones; y con corta diferencia los conquistadores tenian tambien las mismas constumbres. Y en conseqüencia, se establecieron los gobiernos baxo formas semejantes ó poco diferentes. Los francos en las Galias y nuestros godos en España, así establecieron sus monarquías, formando un compuesto del clero, de la nobleza y del trono; y se pasaron algunos siglos sin dar representacion ni parte alguna en el gobierno al estado general, hasta que se confundieron los conquistadores con los conquistados, y se comenzó á distinguir la nobleza por familias y no por cuerpo de nacion. Este establecimiento por lo tocante á España, se acredita igualmente que por la historia por el Fuero juzgo, primer código legal de nuestra monarquía.

Resulta, pues, que las relaciones del trono, del clero y de la nobleza son contemporáneas á su fundacion, y son los lazos que unen en un mismo cuerpo á estos tres seres políticos. Sus intereses son consiguientemente recíprocos. El clero y la nobleza exîsten en su dignidad y representacion por el trono: pero al mismo tiempo le aseguran la subordinacion y obediencia del pueblo, por el qual á su vez hacen tambien de mediadores. Son, pues, miembros necesarios de la constitucion monárquica. Para conservarse tales y desempeñar sus deberes ácia el trono, es evidente que necesitan de toda aquella consideracion que resalta de su exêncion, autoridad, facultades y privilegios particulares. *Quitad en una monarquía*, dice el presidente Montesquiv, *las prerogativas de los señores, del clero y de la nobleza; y tendreis bien pronto un estado popular.* [1] Luego las prerogativas del clero, igualmente que las de la nobleza, hacen parte esencial de nuestra constitucion. Luego podrán alterarla, si se reducen con exeso: que es el segundo fundamento de nuestra solicitud, que al parecer queda bastantemente demostrado.

El tercero y último, es á saber: que las inmunidades eclesiásticas estan ya reducidas todo lo que exîge el bien público y los verdaderos intereses de V. M., es el que presenta la qüestion de que se trata en el verdadero punto de vista que requiere su discusion: abraza todo su objeto y fin; y manifiesta las conseqüencias que necesariamente deben seguirse en el estado actual de las cosas. Exîge, pues, un exâmen mas detenido y dilatado. Y entrando en materia confesamos de buena fé, que en tiempos pasados el clero y la nobleza abusaron de sus privilegios con perjuicio del bien público y de las regalías soberanas. Pero aseguramos con la misma buena fé, que en el dia ya no hay abuso ni perjuicio.

Por lo tocante á la nobleza se puede decir, que sus principales abusos se exterminaron de raíz por dos eclesíasticos, el cardenal Ximenez y el cardenal Richileu, desde el siglo 16 en España, y desde el siglo 17 en Francia, y poco á poco se fueron reformando todos los demas. El tít. I lib. 4 de la Recopilacion de Castilla, y el mismo tít. y lib. de los Autos Acordados, no tienen otro objeto, que arrancar y prevenir todos los males que exîstian y podian resultar de la representacion política en el estado del clero y de la nobleza: y se logró por punto general el fin y objeto que se propuso el legislador.

Si el remedio de estas leyes no fué absolutamente universal, ó si el tiempo habia introducido despues nuevos abusos, es indubitable que en el gobierno ilustrado del glorioso padre de V. M. (que santa gloria haya) se puso remedio á todo. Sabios ministros, animados de un fogoso zelo, consultaron providencias y se tomaron en efecto para todo caso. En el supuesto cierto de que las regalías no se prescriben, se discutieron los títulos mas antiguos de las prerogativas individuales y de los cuerpos particulares, y se reintegraron la corona y el estado general en todos sus derechos. Ningun señor, ningun noble goza ya prerogativa que no sea legítima é incontextable. Asturias y Galicia, cuyas tierras son casi todas dominicales, esto es, pertenecientes á señores ó comunidades, bendecirán eternamente al autor de aquella sabia ley, que sin herir el sagrado derecho de la propiedad, dá al colono ó arrendatario una verdadera equivalencia de ella. Otras providencias han tenido efectos varios. Y así vemos por el censo español del año de 87, la prodigiosa rebaja que resultó de estas providencias en el estado noble en el corto periodo de 19 años, pues de 69 á 87 se rebajaron en doscientos quarenta

1 Coleg. de Abog. de Mad. sobre la Thesis de Vall. Campomanes Juicio imparcial, Conde de la Cañada recur. de fuerza. Lic. D. José Cobarruvias idem.

1 Ley 2 y 8 lib. I del Fuero-juzgo
Ley 2 tít. 7 lib. 7 de la Recop. de Castilla.

1 Montesquiv Espirit des Loix lib. 2 cap. 4.

y dos mil doscientos cinco, es decir, en mas de la mitad de los que exîstian en 78, y en casi la mitad de los que exîstian en 69.

Por otra parte, el zelo tal vez excesivo de extender la jurisdiccion real ordinaria, produjo tambien muchas providencias derogatorias de otros fueros. El supremo consejo de Estado reconoció en efecto este exceso por lo respectivo al fuero militar: y V. M. lo corrigió con la extension que le dió el año pasado de 93. Y pueden citarse como otra prueba en el asunto las reales cédulas de 16 de septiembre y 26 de octubre de 84, en que se allanan los fueros en los casos de que tratan, aun los de las mas altas y distinguidas clases del estado. Es, pues, ciertísimo que en el estado actual de la nobleza no exîste perjuicio alguno del bien público, ni el menor obstáculo á la soberana ordenacion de V. M.

Lo mismo podemos decir por lo respectivo á las inmunidades eclesiásticas. Primeramente en la inmunidad local se reduxeron los asilos, y se excluyeron de su goce todos los delitos graves. Por manera, que en los homicidios, por exemplo, en que mas interesa el asilo, solo son inmunes los reos de homicidio inculpable, esto es, del que se comete por error ó en defensa propia. Y últimamente se disiparon las competencias, y se allanaron las dificultades todas de estos expedientes, con el rasgo sublime de sabiduría que se contiene en el art. 13 de la real cédula de 15 de marzo de 87. El sencillo encargo del soberano de que *en duda sus ministros, se decidan siempre por la inmunidad sin empeñarse en sostener sus conceptos;* interesó mas al bien público y al decoro de los templos, que quanto se habia trabajado á este fin en los siglos precedentes. Es de desear que este rasgo luminoso alcance á ilustrar otros objetos. ¡Oxalá se tome por regla en las demas controversias con la Iglesia!

En segundo lugar la inmunidad real ó exêncion de contribuciones que gozaban los bienes de la Iglesia, se halla tambien en el mismo punto de reforma. Por una parte la Iglesia de España y América contribuye con sus bienes á las cargas públicas del estado y real servicio de V. M. con tercias, subsidio, excusado, millones, décimos, novales, mesadas y medias-annatas eclesiásticas, vacantes mayores y menores. Y por otra parte los bienes adquiridos despues del concordato de 1737, modificado por el de 1752, estan sujetos á todas las contribuciones propias de los bienes de los demas vasallos, exceptuando únicamente los bienes de primera fundacion, y los que se adquieren por subrogacion de otros bienes de igual naturaleza adquiridos antes del concordato.

La ley 16 tít. 4 lib. 5 de la Recopilacion de Castilla, y los Autos acordados 1 y 3 lib. 15 tít. 10, con otras varias providencias anteriores, detuvieron en gran parte el progreso de las adquisiciones de las manos muertas. Y por lo tocante á la América se estableció por la ley 10 tít. 12 lib. 4, que las tierras se dividiesen entre descubridores, pobladores antiguos y sus descendientes, con prohibicion de enagenarlas á iglesia ó monasterio. Y aunque esta ley no se ha observado en la última parte, vino á lograr su fin por efecto de la primera. Divididas las tierras entre pocos, quedaron los propietarios con grandes posesiones. Cada uno, deseando engrandecerse, emprendió solo el cultivo de la mejor tierra, y destinó el resto para la cria de ganados: de que resultó cada hacienda con cierta forma individual que impide su division: que los dos ramos de agricultura, labranza y cria de ganados se manejan en la N. E. por mayor; que el pueblo sin propiedad ni cosa equivalente viva disperso en arrendamientos precarios en parages de estas mismas haciendas, en que no perjudica á sus dueños con dificultades insuperables para su asistencia espiritual y civil. Resultó, tambien que constituyendo u hacienda el patrimonio entero de un padre d milias, y exîgiendo su manejo inteligenci ducta y avio quantioso, muerto el padre lias, solo uno de sus hijos se puede ella, y es lo mas freqüente que no guno, y que todos sujetándose á la necesidad, sufren el dolor d dividirse su producto. Y re siendo pocos los poseedor y estas indivisibles, y disponer del todo de pocas sus donacior efecto; y así

por consiguiente la inobservancia de la segunda parte de la citada ley, se corrigió por la observancia de la primera, que entre tantos malos efectos produxo este bueno.

Novísimamente V. M. estableció el 15 por 100 de todos los bienes raices y derechos reales que adquiera la iglesia en sus dominios por qualquiera título aunque sea oneroso, sin exceptuar los bienes de primera fundacion, ni los subrogados. [1] Y resolvió tambien la enagenacion y venta de todas las fincas rústicas y urbanas pertenecientes á obras pias, capellanias, colegios, hospitales, cofradias y demas lugares piadosos. [2]

Por otro lado el clero de América no goza ni pretende gozar el derecho de refaccion por los consumos, y contribuye llanamente como los demas vasallos con todas las cargas impuestas sobre ellos.

Mas: la poca propiedad de la iglesia y clero de América no consiste en posesiones. Exceptuando la corta dotacion que tienen en este género de propiedad las religiones de Santo Domingo, S. Agustin y el Cármen descalzo; toda la demas consiste en capitales, que en calidad de depósito irregular (que es el contrato mas freqüente en el pais) circulan en manos de los seculares, fomentando la agricultura y el comercio con gran interes de la real hacienda. De modo que en vez de ser una propiedad estancada en manos muertas, viene á ser un manantial fecundo que riega la tierra y anima la industria de la sociedad.

Diximos que era corta la propiedad de la iglesia y clero de América. Y por lo respectivo á este obispado, lo acreditamos con la copia del plan adjunto núm. 1 que en el expediente de subsidio eclesiástico yo el obispo remití á V. M. en 3 de agosto de 91. Por este plan se ve que la renta de todas las capellanias eclesiásticas, memorias piado fradias fundadas en las iglesias secul de este obispado, es decir, en parroquias inclusas las once al obispado de Guada de regulares de am doscientos seis mil en al capital

1 Real
2 Real Dec.

de tres millones y treinta mil pesos, apenas llega al caudal de uno de los particulares vasallos de V. M., pues el del conde de Valenciana de Guanaxuato, excedió esta suma quando se dividió entre sus herederos. Y no siendo inconveniente que esta propiedad se halle acumulada en un vasallo particular, ¿qué influencia nociva puede producir en la sociedad, hallándose dividida entre tantos cuerpos é individuos?

Bien analizada la materia, resulta lo primero: que la inmunidad real del clero de América se halla reducida á la exêncion del derecho de alcabala en la venta de sus fincas, que sucede rara vez, como se supone de contrario; y aun esta es la razon única de la nueva imposicion del 15 por 100. Lo segundo: que si se llevan adelante las referidas providencias, y exîgiere el bien público que se extiendan á la propiedad de los regulares, en pocos años no quedará propiedad alguna en manos muertas que no contribuya mas que la que exîste en manos vivas ó de legos, porque pagará como ellos las imposiciones ordinarias: y sobre estas el 15 por 100 de la nueva adquisicion. O por mejor decir, no quedará propiedad alguna en la iglesia, y ella pagará siempre el derecho de nueva adquisicion. Y lo tercero: que si hay motivo para exîmir de las cargas públicas á los bienes destinados al culto de Dios y subsistencia de sus ministros, nada se puede intentar de nuevo contra ellos.

Sin embargo, Señor, como el clero americano entiende que V. M. puede conservarlo en su exîstencia civil, y en la clase que le corresponde en el estado sin este privilegio, no tendrá dificultad en renunciarlo si fuere de su soberana aprobacion. Ahora contribuye mas que los vasallos legos, como seria facil demostrar por un calculo comparativo. Y entonces aumentando sus servicios, aumentará tambien su satisfaccion y complacencia. Pues honrado por V. M. le será dulce el sacrificio de sus intereses, y aún de su vida.

En tercer lugar: la inmunidad personal del clero español importa, como queda dicho arriba, la suma de los privilegios y favores concedidos á la profesion y á las personas consagradas á Dios, esto es, exênciones, autoridad y facultades de subsistir con decoro. Por este respecto resulta

rebajada y disminuida la inmunidad personal del clero español y americano en toda aquella parte de consideracion que le producian las otras dos inmunidades, local y real, que como hemos visto se reduxeron á casi nada, pues la reduccion de asilos, la exclusion de los delitos de su goce, y la nueva forma en que se sustancían estos procesos, quitan casi en lo absoluto la materia y el objeto sobre que debia exercerse la jurisdiccion eclesiástica, la qual viene á resultar por esta razon nula, ó una potencia sin acto. Y la reduccion de la inmunidad real le rebaja gran parte de sus rentas, que tanto contribuyen á su decoro y distincion.

La autoridad y jurisdiccion eclesiástica es otra de las principales partes integrantes de la inmunidad personal del clero. No hablamos de la jurisdiccion puramente espiritual, que es independiente de las leyes civiles. Hablamos solamente de aquella parte de la jurisdiccion eclesiástica que las leyes patrias concedian á los prelados y jueces de la iglesia. Esta jurisdiccion, que se comenzó á combatir desde el siglo 13 en la Francia y en la Velgia, y que se habia respetado en España hasta principios de este siglo, pereció por fin entre nosotros, y apenas se reconoce una sombra de lo que fué. Potestad económica y protectiva, qüestion de hecho aun en materias espirituales, abuso, distincion de petitorio y posesorio, anexîon, y conexîon de lo espiritual á las cosas físicas y reales: he aquí, Señor, los motivos y los pretextos que tomaron los jurisconsultos franceses, los magistrados y aun los tribunales superiores para invadir esta jurisdiccion y acabar con ella, como lo hicieron, no obstante los edictos repetidos con que los reyes cristianísimos intentaron reprimir este furor, segun refiere Van-Espen. Y así quedó reducida la jurisdiccion eclesiástica en aquella nacion á lo puramente espiritual, como se vé por los 16 artículos del famoso decreto del consejo de Estado de aquella nacion de 24 de mayo de 1766, que transcribe el Lic. Covarrubias sobre recursos de fuerza.

En la nuestra se ha seguido muy de cerca este exemplo y se halla hoy esta jurisdiccion eclesiástica casi en el mismo estado. Ella se extendia antes á todas las cosas anexâs por relacion antecedente ó consiguiente á lo que era espiritual, y por tanto conocia de todas las cosas dedicadas al culto de Dios y subsistencia de los ministros eclesiásticos, y aun de los bienes patrimoniales de estos. Conocia de todo genero de beneficios, fideicomisos y memorias piadosas, en todas sus relaciones de establecimiento, modo de execucion, pertenencia de su servicio ó patronato, recaudacion y cobro de sus réditos y principales. Pero en el dia solo tiene conocimiento en la ereccion y pertenencia de los beneficios rigorosamente eclesiásticos y colativos que no son del real patronato. Estos y todas las demas funciones de los otros se separaron de la jurisdiccion eclesiástica. Conocia de las causas matrimoniales, antes y despues del matrimonio, de dotes, de filiaciones &c. Pero ya no hay caso apenas en que pueda intervenir sino quando se tráta directamente de nulidad del matrimonio ó de divorcio. Conocia de la insinuacion, publicacion de testamentos, faccion de inventarios de testadores ó herederos eclesiásticos. Pero ya no tiene en esto intervencion alguna. Los obispos y sus vicarios, como establecidos para corregir errores y reprimir los vicios, conocian antes de adulterios, amancebamientos, embriaguezes y demas desórdenes públicos que escandalizaban el comun de los fieles. Y ya están inhibidos en lo absoluto de intervenir en su correccion. Los crímenes de usura, simonía, perjurio, sacrilegio, sodomía, blasfemia, y otros semejantes, se separaron tambien de su conocimiento á pretexto de la qüestion de hecho, y de la insuficiencia de las penas canónicas. Igualmente se separó el conocimiento sobre prerogativas de sepulturas, entierros y derechos funerales, sobre diezmos novales y diezmos secularizados: y sobre las tres gracias, subsidio, excusado y millones.

Sobre todo esto en América absorve el real patronato casi toda esta jurisdiccion eclesiástica, y conoce de la ereccion, union y division de obispados y curatos, y de quanto es anexô y dependiente á las iglesias: de la presentacion de los beneficios y prebendas, y de quanto ocurre en razon de su servicio: de las precedencias y ceremonias, y en una palabra de todo lo que se comprehende baxo el nombre de disciplina eclesiástica secular y regular.

En suma, esta jurisdiccion eclesiástica está reducida en América á la execucion y visita de las disposiciones y lugares piadosos. Ella se halla expresamente establecida en las leyes de partida, en el santo concilio de Trento, en las leyes recopiladas de Castilla, y en las leyes recopiladas de Indias. Sin embargo, un autor moderno, compilado de mala fe, y de vista corta para penetrar los fines y consequências de las leyes, se atreve á establecer y establece de hecho, que esta no es jurisdiccion, sino un cuidado de zelo y diligencia extrajudicial, semejante al de los curadores de los menores. [1]

Tenemos pues, que la jurisdiccion eclesiástica, que hacia una parte muy considerable de la inmunidad personal del clero, se ha reducido en América tanto ó mas que las otras dos inmunidades local y real, y que por este capitulo se ha rebajado mucho la consideracion del clero.

No es de menor importancia la reduccion que ha sufrido el fuero clerical, especialmente en las causas civiles. Este privilegio es, propiamente hablando, el constitutivo de la inmunidad personal. Es la bula de oro ó carta magna de la nobleza y libertades de cada individuo del estado eclesiástico. Los demas privilegios se dirigen primariamente al comun de este estado, esto es á los prelados, á los jueces, á las cosas, y secundariamente á los individuos: y este afecta y favorece primaria y directamente á los individuos, y secundariamente al comun del estado eclesiástico. De este privilegio depende esencialmente la consideracion individual de los ministros de la iglesia.

El solo los ennoblece y distingue de los demas vasallos, protegiendo su honor y su vida contra los insultos y tropelias de un juez ignorante ó malévolo. Este es el mas excelente de todos los beneficios que V. M. dispensa á cada uno de los individuos del clero; y este es tambien el que mas los interesa y los empeña en procurar las glorias de V. M. y el cumplimiento exâcto de su real servicio. El derecho de ser juzgado por jueces de su clase es como una propiedad la mas preciosa en el concepto de cada individuo. Y por esta razon todas las clases distinguidas han pretendido y obtienen sus fueros respectivos. Y este es el origen y motivo de quantos exîsten en el estado. Y es tan poderoso, que V. M. mismo lo calificó suficiente para elevar el corazon abatido de un gurrumete y de un soldado raso, y fixarlo en el servicio militar con desprecio de los mayores trabajos, y aun de la muerte. El aparato exterior, la concurrencia de obispos y prélados en la degradacion de un ministro de la iglesia, acreditan el alto aprecio que ella hace de este privilegio. Cada acto, cada solemnidad de esta ceremonia, es un testimonio del profundo sentimiento que le causa la pérdida de esta prerogativa en uno de sus ministros. En efecto este es el mas interesante de todos los privilegios que la iglesia y sus ministros deben al estado. Y es por consiguiente, respecto á los eclesiásticos, como tambien á las demas clases distinguidas, uno de los mas poderosos resortes del gobierno monárquico, y así debe conservarse en debida proporcion.

Este privilegio era universal, y se extendia á todas causas civiles y criminales sin excepcion alguna en las monarquías española y francesa, desde su establecimiento hasta el siglo 13, como lo afirman los historiadores, y se convence por el Fuero-juzgo y los capitulares de los francos y por los sagrados cánones que logrando entónces el mayor respeto y deferencia, lo habian establecido con la misma universidad. Y así vemos las primeras excepciones en el fuero real y leyes de partida, por lo tocante á España, y en el edicto de Francisco I. de 1566 por lo respectivo á Francia. Pero hay una diferencia infinita entre este edicto de Francisco I. y las leyes del fuero real y de partida, porque tambien hubo (y exalá aún hubiera) la misma diferencia en el modo de pensar entre los jurisconsultos y magistrados de aquel tiempo españoles y franceses. Estos emprendiendo con furor el reparo de algunos inconvenientes que resultaban de la extension del privilegio, y la reforma de algunos abusos que habia permitido la ignorancia de aquel tiempo, excedieron la línia de lo justo, y dieron en otros inconvenientes y abusos. Pero aquellos, esto es nuestros jurisconsultos, magistrados, y legisladores corrigieron los inconvenientes y abusos con

1 El Conde de la Cañada. Recur. de Fuerza part. 1. cap. 2.

equidad y con respecto á los verdaderos intereses de la iglesia y del estado.

Nuestras leyes reduxeron el fuero clerical en las causas civiles en solo aquellas que tenian relacion directa con el bien comun del estado, con alguna gracia inmediata, ó con los empleos ó encargos civiles que aceptaban los eclesiásticos; y en las criminales lo reduxeron solamente en los crímenes de falsario de letras apostólicas ó reales, de herege, dogmatizante y relapso, de excomulgado indolente por un año para el efecto solo de ocupar sus bienes, y al delito de injuriar ó insidir la vida de su propio obispo. Estas leyes que desafueran á los eclesiásticos en los referidos casos, no permiten al fuero real que toque su persona, sin que preceda la degradacion solemne de la iglesia. En todos los demas delitos, como hurto, homicidio, perjurio y otros semejantes, no pierden el fuero clerical aun quando por ellos los degrade la iglesia, á cuyo juicio dexan las leyes su castigo. Esto es lo establecido en la materia por nuestras sabias leyes de partida, como se vé por los dos títulos 5. y 6. de la primera partida.

Posteriormente por las leyes recopiladas de Castilla é Indias se reduxo el fuero clerical en las causas civiles en todos los casos en que se habia reducido la jurisdiccion eclesiástica, que dexamos relacionados. Mas el fuero clerical en las causas criminales se dexó en el mismo pie en que lo habian establecido las leyes de partida, pues no se halla otra excepcion que la que se contiene en la ley 8. tít, 15. lib. 8. de la recopilacion de Castilla, en la qual el Señor Don Cárlos III. Padre de V. M. que santa gloria haya, desafuera los clérigos y otras personas privilegiadas que tengan participio en sediciones ó motines, es decir, que son reos de lesa magestad como turbadores directos de la tranquilidad pública. Fuera de este caso, en todos los demas gozan los clérigos del privilegio del fuero en las causas criminales.

Por estas leyes se estableció tambien una gran reforma en quanto á los clérigos de menores órdenes y sirvientes de iglesia, que ántes gozaban el fuero clerical en causas civiles y criminales. Desde 68 á 87 produxo esta reforma la rebaxa de veinte y ocho mil doscientas cincuenta y siete personas eclesiásticas, como se vé por el censo español. En una palabra, se reduxo el fuero civil de los clérigos todo lo que exîgian el bien público, la buena administracion de real hacienda, y la naturaleza de las gracias que dimanaban del trono.

Estas reducciones rebajaron mucho la inmunidad personal y consideracion del clero. Pero como no tocan directamente la persona de los clérigos, y solo recaen sobre sus beneficios, sobre sus cosas, de aquí es que sin embargo de ellas el clero se conserva todavía en estado de poder llenar sus obligaciones sacerdotales y civiles ácia el pueblo, y ácia su soberano; pues siempre conservará cierto decoro y dignidad mientras las leyes le conserven su fuero en las causas criminales, que son las que tocan á su persona y en las que se compromete su concepto, su honor y su vida. Y esta es la razon por que se habia conservado hasta ahora ileso el fuero criminal de los clérigos por las referidas leyes recopiladas y providencias últimas del glorioso Padre de V. M. las quales aunque tan próvidas y extendidas á tantas materias y casos, no hieren como se ha dicho el fuero criminal de los clérigos sino en el caso gravísimo del crímen de lesa megestad, excepcion que justifica y recomienda el interés y el bien público de la sociedad entera.

Las leyes antiguas y modernas de nuestra monarquia han tenido una vigilancia suma en defender y proteger la persona y el honor de los clérigos, estableciendo al efecto penas muy severas contra los agresores de obra ó de palabra. Nuestros religiosísimos monarcas desde V. M. inclusive hasta Ataulfo, han reprimido y castigado con severidad todos los insultos particulares que han llegado á su noticia, extendiendo esta animadversion aun á los tribunales supremos, previniendo á estos y á todos los demas inferiores que no se admitan en ellos escritos injuriosos contra los prelados y personas eclesiásticas. Y así se vé que si por una parte la necesidad los obligó á disminuir las inmunidades eclesiásticas en lo respectivo á jurisdiccion, á la exêncion de las cosas y al fuero civil, procuraron al mismo tiempo aumentarlas en lo tocante á las personas y al

decoro de los eclesiásticos, vedando sus injurias, y conservándoles su fuero criminal como la cosa mas sagrada y mas importante á la conservacion y al respeto que es debido á este estado.

Con esta legislacion se habia gobernado la monarquía española hasta el año pasado de 95 en la integridad de sus costumbres, en su carácter religioso y fiel á la religion, y en su generosa firmeza para el desempeño de sus deberes públicos y particulares. La soberana voluntad de V. M. no experimentaba el menor obstáculo. Sus ordenaciones supremas fluian, digamoslo así, desde el trono por todos los miembros del cuerpo político, como la sangre fluye por las venas desde el corazon á las extremidades del cuerpo humano. El clero y el pueblo español eran como habian sido siempre, con corta diferencia. Qualquiera novedad que pudiese haber habido en sus costumbres y modales, ciertamente no era efecto de la legislacion, por lo menos de la legislacion antigua, sino de la poderosa influencia de las novedades, vicios y costumbres de este siglo. Y sea lo que fuere de esto, lo cierto é indubitable es que el clero y el pueblo español en 95 eran mas fieles y leales á su religion y á su soberano que ninguna otra nacion de Europa.

Luego se debe concluir, que la inmunidad personal del clero en quanto al fuero criminal y civil, está reducida todo lo que conviene: y que en suma lo están todas las inmunidades eclesiásticas del mismo modo que los privilegios de la nobleza. Luego la nueva jurisprudencia y la aplicacion que de ella hace la real sala del Crímen de México, que en substancia destruyen el fuero eclesiástico en las causas criminales, la reducen de hecho con exceso.

Pero todavía se dirá ¿cómo se demuestra este exceso? Señor, todo extremo es vicioso en lo moral, y es difícil acertar y mantenerse en el medio inmutable en que Confucio ponia la suma de la sabiduría humana. Confesamos nuestra insuficiencia para señalar la línea de division de estos extremos, y determinar el punto fixo donde deben parar nuestras inmunidades. El acierto es de suma importancia en un negocio comun á V. M., al clero y á toda la monarquía: y para conseguirlo parece que no puede seguirse regla mas segura que la experiencia en casos semejantes: continuaremos, pues, el paralelo con la Francia, exâminando el proceso de su legislacion en la materia, sus efectos y resultas; y ellas determinará estas líneas y harán ver que la nueva jurisprudencia induce de hecho el referido exceso.

Ya expusimos la conducta de los jurisconsultos y magistrados franceses en lo respectivo á la jurisdiccion eclesiástica. Ellos observaron la misma en lo tocante al privilegio clerical en las causas civiles y criminales. En las primeras lo extinguieron en el todo, y en las segundas lo hicieron ilusorio y vano.

Al principio intentaron solamente conocer de los delitos de lesa magestad. Despues ya se extendieron á los atroces y enormes, con pretexto de la insuficiencia de las penas canónicas, y de que ella era incentivo para que los eclesiásticos delinquiesen. Y finalmente pretendieron conocer de todos los delitos graves de los eclesiásticos.

Conociendo el clero de Francia que esta conducta de los magistrados destruia su principal inmunidad: que la publicacion de los delitos de los eclesiásticos era de gran escándalo á los ojos de los seculares, y disminuia su veneracion y su obediencia, y que por otra parte el principio en que se fundaron los magistrados, no solo era incierto sino contrario á los fines que se proponian, pues la experiencia y la razon han acreditado en todo tiempo, que el medio mas eficaz de mejorar los hombres consiste en el honor y no en la infamia. Por estas consideraciones se determinó á reprimir la audacia de los magistrados, con tanta mayor satisfaccion quanto ella no tenia fundamento alguno en las leyes civiles de aquel reyno. Y así congregados en concilios estableció las penas de excomunion y de entredicho contra los invasores de su inmunidad personal en las causas criminales, como se ve por los concilios de aquellos tiempos, es á saber, el de Rems celebrado en 1301, el de Abiñon en 1326 y el de París en 1346. Es digna de notarse una circunstancia particular que refieren los Padres del concilio de Abiñon, es á saber, que los magistrados no solo procedian contra derecho en las prisiones de los clérigos, sino que de intento las hacian en el modo mas torpe y que mas pudiese servir de con-

fusion á la iglesia y al clero. Por donde se ve, que desde aquellos tiempos se perseguia ya la iglesia á la sombra del bien público, y que allí era contagio antiguo en los magistrados encubrir la envidia, el espíritu de partido y otras pasiones con el velo especioso de la justicia.

Se pasaron mas de tres siglos en esta contienda, con ventaja siempre de los que tenian en su mano la fuerza y el poder, hasta que por fin se promulgó el referido edicto de Francisco Primero, por el cual se estableció que los magistrados seculares conociesen de los delitos privilegiados de los eclesiásticos, y los sentenciasen y castigasen antes de entregarlos á sus jueces eclesiásticos para el conocimiento de los delitos comunes.

El clero comprehendió luego el golpe mortal que daba este edicto á su inmunidad, y lo reclamó al instante. Y en resultas se publicó el edicto de Enrique III de 1580, que viene á ser una modificacion del primero, en quanto establece que la instruccion de los procesos criminales contra las personas eclesiásticas en los casos privilegiados, se haga conjuntamente tanto por los jueces eclesiásticos como por los seculares, imponiendo á estos la obligacion de concurrir al tribunal de la jurisdiccion eclesiástica.

Tenemos ya autorizados por ley á los magistrados seculares de la Francia, para proceder contra eclesiásticos en los delitos privilegiados. Pero ellos no se podrán contener en sus límites. El espíritu que dá impulso á sus conatos no reconoce límites. En efecto, ellos traspasaron de luego á luego los términos de esta ley: y despreciando la concurrencia de los jueces eclesiásticos en los delitos privilegiados, conocieron de ellos sin intervencion suya, y solo se la daban en los delitos comunes: y por último se apropiaron tambien estos; y solo dieron intervencion al eclesiástico en los delitos leves en materia de disciplina, y de esta suerte se extinguió en Francia el privilegio clerical en las causas criminales.

Van Espen dá la historia de estos procedimientos en la tercera parte de su obra del Derecho Eclesiástico, con referencia á Guillermo Benedicto, Febrecio, Rouselio, Zipéo, Rebujo, y otros autores que cita. Pero donde se ve con claridad todo el artificio con que los magistrados y tribunales de la Francia llegaron á destruir la jurisdiccion y la inmunidad personal de la iglesia, es en la obra intitulada Leyes Eclesiásticas de Francia, escrita por Hericourt, abogado del Parlamento, en que se insertan y se glosan las leyes, y los arrestos ó decretos de los consejos, parlamentos y demas tribunales superiores de aquella nacion: en los cuales se descubre un verdadero sistema, sostenido desde el principio y transmitido de unos á otros, de invadir y aniquilar esta inmunidad de la iglesia.

Ellos consumaron efectivamente sus intentos. ¿Pero qué utilidad, qué beneficio resultó á la monarquía, al clero y pueblo frances? El que hemos visto era natural, y se debia seguir de los principios que gobiernan el corazon de los hombres.

No dexando de serlo los eclesiásticos por eclesiásticos, es indispensable que entre muchos dexe de haber alguno que delinca por fragilidad humana, por provocacion ó por malicia. Deducido su delito en un tribunal superior ante jueces respetables y de muchas relaciones, en concurso de expectadores de toda la nacion; se representaba allí con los colores mas vivos y sangrientos por un orador vehemente, que ponia su gloria en la conviccion de un miserable, en la exâltacion del crímen, y en el triunfo de la malicia sobre la inocencia. Engrandecido con los colores de la oratoria, se difundia y derramaba en el público, no qual era en realidad, sino qual se pretendia que fuese, y trasmitiéndose de unos en otros hasta las provincias mas remotas, se aumentaba progresivamente en razon de la distancia, como sucede siempre. En el segundo caso que ocurria, se traia á colacion el primero en todas sus circunstancias. En el tercero se recordaban los dos antecedentes. Y así en todos los demas. De suerte que una acusacion fiscal contra un eclesiástico, venia á ser un cuerpo de historia de todos los crímenes eclesiásticos del siglo ó siglos precedentes. En las demas clases del estado ningun reo carga el delito de otro. Pero en la del clero cada individuo sufre el peso de los crímenes de los demas individuos que componen el cuerpo; y el cuerpo sufre la infamia de los crímenes de todos sus individuos. Por esta razon un corto número de

delitos de los eclesiásticos, fué bastante para irrogar una infamia perpetua al clero de la Francia.

Sin embargo, este ha sido uno de los menores males que le resultaron de la amision del fuero en las causas criminales. Este lo compensaba de algun modo con sus virtudes, sus servicios y sus luces. Pero le resultaron otros mayores que no admitian compensacion ni reparo. Tales fueron en primer lugar el oprobrio y el desprecio que resultaba al cuerpo de que sus miembros se viesen revueltos y confundidos con el comun de facinerosos: y en segundo la libertad y audacia de hablar contra el clero, que con el exemplo de los procuradores de los parlamentos se fué introduciendo en los tribunales inferiores, pasando de los juicios al trato social, y de aquí á la república de las letras: y operándose progresivamente una revolucion de opiniones, se comenzó á declamar y escribir contra el clero sin miramiento ni respeto; y luego se vieron nacer, reproducirse y pulular una inmensidad de escritos en todo género contra los ministros de la religion y contra la religion misma. La sátira, la ironía, el razonamiento todo se puso en fuego para atacar ó para hacer ridículos estos objetos. Se consiguió el fin en la mayor parte. Los ministros de la religion cayeron poco á poco en descrédito, en desprecio y aun en odio del comun, que ya no veia en ellos sino sus defectos y sus fiquezas, exâgeradas por la envidia y por la maledicencia. Este ha sido un efecto necesario de aquella causa, que se previó y reclamó en tiempo y sin efecto por algunos prelados zelosos, y cuya exîstencia nos es notoria por las relaciones de nuestros viageros, por correspondencias particulares, por las producciones literarias que llegan á nuestras manos, y finalmente por el testimonio de Jacobo Bernardin, autor de la obra intitulada Estudios de la Naturaleza que escribió en el año pasado de 84, y habla precisamente en la materia: el qual despues de haber declamado tambien contra los dejectos del clero, hace su apología en los términos siguientes: "El mundo, dice, mira el dia de hoy con envidia, y digamoslo de una vez, con odio á la mayor parte de los sacerdotes. Debiéramos hacernos cargo que ellos son hijos de su siglo como los otros hombres. Los vicios que se les atribuyen pertenecen en parte á su nacion, al tiempo en que ellos viven, á la constitucion política del Estado y á su educacion. Los nuestros son franceses como nosotros. Ellos son nuestros parientes, sacrificados freqüentemente á nuestra propia fortuna por la ambicion de nuestros padres. Si estuviéramos encargados de sus deberes, los desempeñariamos mas mal que ellos. No conozco deberes tan penosos ni tan dignos de respeto como los de un buen eclesiástico. No hablo de los de un obispo que vela sobre su diócesis, que forma sabios seminarios, que mantiene el órden y la paz en las comunidades, que resiste á los malos y soporta á los débiles, que está siempre dispuesto á socorrer á los desgraciados, y que en este siglo de error refuta los enemigos de la fe por sus propias virtudes. El está recompensado por la estimacion pública. Nada digo tampoco de los de un párroco, que atraen á veces por su importancia la atencion de los reyes. Hablo solamente de los de un simple y obscuro vicario de parroquia ó teniente de cura, á quien nadie hace atencion. El sacrifica los placeres y la libertad de su juventud á los mas penosos y molestos estudios. Soporta todos los dias de su vida la incontinencia en mil ocasiones propias para perderla; y rechaza sin cesar, sin testigos, sin gloria, sin elogio, la mas fuerte de las pasiones, y la mas dulce de las inclinaciones. Por otra parte está obligado á exponer diariamente su vida en las enfermedades epidémicas. Es necesario que confiese, teniendo su cabeza sobre la cara de un enfermo apestado de viruelas, de fiebre pútrida ó purpurea. Este valor obscuro me parece muy superior al valor militar.... ¿Qué fortuna se promete él de sus trabajos? Una subsistencia freqüentemente precarea. ¿Que indemnizacion recibe él de los hombres? Tener que consolar freqüentemente á gentes que ya no tienen fe: ser el refugio de los pobres y no tener que darles: ser perseguido á veces por sus virtudes mismas: ver sus combates convertidos en desprecio, sus oficios en repulsas, sus virtudes en vicios, y su religion en ridiculez. Tales son los deberes y la recompensa que el mundo dá á la mayor parte de estos hombres, cuya vida el mismo mundo envidia.[1] "

1 Bernardin Etudes de la Natura tom. 3. Art. Du Clere.

Se ve, pues, por el testimonio de este autor, que la envidia, el odio y el desprecio de los eclesiásticos era general en Francia el año pasado de 84. Las reflexiones que expende para demostrar la injusticia de este tratamiento son sólidas y convincentes. Pero ya el pueblo frances no estaba en estado de escucharlo; y el daño pasó tan adelante en los seis años siguientes, que en el de 90 no habia en Francia persona mas despreciable y aborrecida que un frayle, un clérigo, un cura, ó un obispo. Pero los frayles ya habian caido en este desprecio algunos años antes. Y siendo máxîma constante acreditada por la experiencia, que despreciados los ministros de la religion, cae en desprecio la religion misma; se ha visto tambien, que ella ha ido caminando á su ruina en la misma proporcion que sus ministros: porque estos sin opinion y sin concepto, no son ni pueden ser instrumentos idoneos para hacerla reynar en el corazon de los fieles. Entró, pues, la relaxacion en las costumbres: y el clero mismo, arrastrado de los vicios de su siglo, se manchó con ellos, y de dia en dia vino á quedar mas inhabil para el desempeño de sus funciones sacerdotales, y aun mucho mas para inspirar y sostener la obediencia y subordinacion de los súbditos á su soberano.

Por estos medios la legislacion francesa gastó este resorte poderoso del gobierno de la monarquía. Y por los mismos trámites se debilitó tambien el de la nobleza; y aun con mas motivo, porque la reservacion que hicieron los francos en la conquista del tercio de tierras cultivables, y los dos tercios de tierras incultas, y su eufeudacion ya de por vida y despues en herencia perpetua, extendieron mucho el derecho feudal y las jurisdicciones señoriales con perjuicio del público y del buen gobierno.

Por esto luego que comenzó á formarse y tener cuerpo la magistratura, esta clase noble, ilustre y sabia, que desconocida en los principios de las monarquías, se creó despues por los soberanos para la administracion de justicia, comenzó á atacar en Francia este gran inconveniente del derecho feudal, y todos los demás abusos que reconocia en las dos clases privilegiadas del clero y de la nobleza: y con buen zelo y sana intencion entró en el combate, postró al enemigo, y sin poderse reprimir, lo exterminó sin advertir, digamoslo así, lo que hacia. Quiso reformar solamente los abusos de las inmunidades del clero, y de los privilegios de la nobleza; y extingió las inmunidades mismas y los privilegios. Como en este conflicto se hacia chocar perpetuamente el perjuicio de muchos con la comodidad de pocos, y se consideraban las clases privilegiadas en la relacion nociva y no en la benéfica al estado, el pueblo movido con este exemplo, sensible á sus intereses y mal juez para discernirlos con justicia, fixó la atencion en el negocio: se ocupó de lo que le interesaba de presente: tomó los argumentos contra los abusos, y batió con ellos tumultuosamente los abusos, los privilegios y los privilegiados. Y no concibiendo en ellos sino perjuicio, convirtió en odio y desprecio la veneracion y respeto que ántes les tenia. Indispuesto mas y mas con los escritos de que se trató arriba, desaparecieron á sus ojos los servicios de la nobleza. La beneficencia del clero no pudo hallar ya reconocimiento ni aprecio en corazones indiferentes y aun enagenados de la religion.

Los progresos del espíritu público, el cambio de opinion del pueblo francés desde 84 á 90, se vé como en un espejo en el periódico intitulado Correo de Europa, en donde se detallan por menor todos los sucesos, que celabonandose los unos de los otros, forman la cadena que une en esta parte de su historia á las otras antecedentes, como un efecto sucesivo de aquella causa progresiva.

En principios de 89 el pueblo francés ya no reconocia en la práctica clases, leyes, constitucion ni gobierno. Las clases eran á sus ojos fantasmas ridículas, las leyes injustas, la constitucion viciosa, y el gobierno abusivo. La impudencia llegó hasta lo sumo. En las máscaras del carnabal en París, dirigian un facteon cocheros y lacayos vestidos de obispos y de pares. En la fiesta de la juventud de Nantes las inscripciones de la Barca de Acaron, que introducia á Voltaire y á Roseau en los campos Elisecs, eran un testimonio claro del desprecio de todo lo establecido: y la impunidad de estos escándalos demuestra que ya no habia energia en los magistrados para reprimirlos. Vemos á qué punto llegó la efervescencia y la audacia en la convocacion de los estados generales. El Vailiage, la Senescalia mas despreciable y remota se arrogaba la potestad legislativa, y circunscribia los poderes de sus diputados á la forma de una constitucion nueva y subversiva de la antigua. En todas partes el tercer estado pidió con altivez y como de justicia la ampliacion del número de sus diputados. Con el mismo orgullo pidieron estos despues la verificacion de poderes de los otros dos estados en junta comun, y la votacion por cabezas y no por órdenes. El mismo espíritu animó constantemente la asamblea del tercer estado durante la discusion de estas importantes qüestiones: y la determinó al inaudito arrojo de declararse asamblea Nacional, reconocerse independiente y estatuir como Soberano. Las condescendencias del rey en estas circunscias que se miraron como impolíticas, no fueron sino necesarias y forzosas, cediendo á la necesidad, y dando á la confianza lo que faltaba á la obediencia. Ultimo recurso en aquel momento; pero inútil é incapaz de detener el incendio preparado por el sistema antecedente.

Este es el último resultado del rumbo que habia tomado la legislacion francesa en el tratamiento del clero y de la nobleza: y este es el mismo que predixo Montesquiv á mediados de este siglo. "Los tribunales, dice, de un gran estado en la Europa (la Francia) baten sin cesar hace muchos siglos sobre la jurisdiccion patrimonial de los señores, y sobre la eclesiástica. No queremos censurar magistrados tan sabios; pero dexamos por decidir hasta que punto la constitucion puede mudarse en resultas." [1] No dudaba este político profundo que la constitucion francesa debia mudarse necesariamente por el choque perpetuo de los tribunales y magistrados contra el clero y la nobleza: solo dudaba, ó por mejor decir, no se atrevió á decidir hasta qué punto se debia alterar. Pero esta enunciacion en su laconismo significativo y picante persuade muy bien que Montesquiv anunció la subversion total de la constitucion de su patria: presuncion que se acuerda perfectamente con los principios sobre que establece el gobierno monárquico: y que de hecho confirmó el suceso.

1 Montesquiv espirit. des Loix. Lib. 2. cap. 4.

Siendo, pues, estas las resultas de la reduccion excesiva de las inmunidades eclesiásticas, y de las prerogativas de la nobleza en Francia; parece que ellas determinan la línea de division de las inmunidades eclesiásticas de España en aquel punto en que la legislacion francesa se separó de la legislacion española. Esta conservó con buen suceso hasta el año pasado de 95 el fuero eclesiástico en las causas civiles en la forma relacionada; y en las causas criminales lo conservó en toda su extension, menos en el crimen de lesa magestad: y aquella lo extinguió en las primeras y lo reduxo á casi nada en las segundas con el espantoso suceso que acabamos de indicar. Luego debemos concluir, que el punto fixo en que deben quedar las inmunidades, es el que determinan nuestras leyes hasta el año pasado de 95. Luego la nueva jurisprudencia induce exceso y puede causar gravisimos perjuicios: y mucho mas el uso ó abuso que de ella hace la Real Sala del Crimen de México.

En efecto esta jurisprudencia contenida en las citadas leyes, esto es, la 71 tít. 15, la 12 tít. 9, y la 13 tít. 12 lib. I del nuevo código y Real cedula de 25 de octubre de 95, desafueran al clero secular y regular en los delitos atroces y enormes. Con la nueva forma que establecen para sustanciar los procesos en union de las dos jurisdicciones eclesiástica y secular, dan ingreso á ésta antes de acreditarse si hay delito, y si es en efecto atroz ó enorme, es decir, desafueran al eclesiástico sin la constancia de que haya perdido el fuero. El primer paso en las causas criminales se dirige á comprobar el cuerpo del delito, esto es, el efecto, la obra, ó el hecho del que se supone delinqüente. El segundo se dirige á inquirir su autor, la intencion, el modo y circunstancias con que lo executó, que son rigorosamente hablando, las que constituyen el delito y lo elevan á la clase de qualificado; pues hay incendios y homicidios, por exemplo, inculpables, y que no constituyen delito leve, grave, atroz, ni enorme. Un indicio, la sospecha mas ligera, es bastante en la materia para continuar el proceso y decretar la prision del eclesiástico mas respetable. Son, pues, infinitos los casos en que los eclesiásticos pueden ser despojados de su fuero indebidamente en virtud de esta nueva jurisprudencia.

Mas: la qualidad de enorme y de atroz no está difinida por las leyes, y los autores varían hasta lo sumo en la graduacion de los delitos, que comienza desde el leve hasta el atrocísimo. Al principio solo se estimaron atroces los que turbaban directamente la sociedad, como el crimen de lesa magestad, falsificacion de la moneda, é infraccion de la salvaguardia del soberano. Despues se colocaron otros en la misma clase, como el parricidio, incendio de mieses ó casas, homicidio proditorio, y otros semejantes en que se acompaña alguna circunstancia muy agravante en la especie del delito. Los mas de los autores confunden las denominaciones de graves, enormes y atroces. Algunos quieren que sean atroces y enormes los delitos de pena capital. La cosa es tan dificil, que hasta ahora no hemos visto código criminal que establezca una regla capaz de determinar con exâctitud estas qualidades. Enunciaciones vagas y algunos exemplos es todo lo que vemos en ellos.

Por otra parte el concepto de los delitos es relativo á los usos y costumbres de las diversas naciones y de los diversos tiempos en cada nacion: y las penas admiten todavia mayor diversidad. En Francia ó en España, dice un autor moderno, seria infamia vindicar privadamente una injuria de otro modo que en el duelo; y en Napoles y en Mesina se celebra la astucia del que atraviesa á su enemigo por la espalda. Los francos expiaban con penas pecuniarias los delitos que los godos castigaban con pena capital. La ley Porcia la extinguió entre los romanos aun en los mayores crímenes. Y el tiempo, las costumbres, y las luces de este siglo quitaron la pena del tormento, y la de muerte en una infinidad de casos en que la prescriben las leyes. Por manera que las penas en el dia casi son todas arbitrarias.

De esta diversidad inmensa en el modo de concebir los delitos y las penas, resulta un motivo poderoso á todos los jueces seculares para intentar conocer de todos los delitos de los eclesiásticos, ya solos, y ya en union de la jurisdiccion eclesiástica: y por tanto resulta un seminario de competencias y discordias entre las dos jurisdicciones con gravisimo perjuicio de la buena armonia que debe unirlas para la edificacion del pueblo. Y resulta sobre todo el mayor de todos los males, que es la difamacion del clero en la publicacion de sus delitos grandes ó pequeños. Este gravísimo mal, que produce todas las consequiencias que expusimos á los piadosos ojos de V. M. no se repara de modo alguno con el recurso á la Real Audiencia.

Confesamos, señor, que la sabiduría profunda de este tribunal, la justificacion y piedad de sus ministros, ha sido el verdadero asilo del clero perseguido en estos últimos años. Si el pueblo no nos insulta todavía, si conservamos parte de la consideracion y el respeto que antes nos tenia, podemos decir con verdad, y lo decimos con el mas vivo sentimiento de gratitud, que nos hallamos en este estado por la justicia y proteccion de la Real Audiencia de México. Ella desempeña magestuosa y dignamente los altos debéres que V. M. le impone. Hace lo que está de su parte. Repara un atentado, una violencia, una injusticia de los jueces y magistrados seculares contra el clero; pero no puede reparar el escándalo y la difamacion del clero, causados en estas injusticias, violencias y atentados, que se repiten sin cesar por los jueces de provincia, fiscal y Real Sala del Crimen de México, con motivo de las referidas nuevas leyes, que su zelo, modo de pensár y autores que dirigen su opinion hacen extender á todo caso.

Tal vez pasan de setenta las fuerzas que han introducido en este último trienio, y estamos informados que todas las han perdido, porque en todas eran los delitos de poco momento, ó no eran en sus circunstancias comprehendidos en las referidas nuevas leyes.

Pero lo que ha causado mas ruido y mas escándalo, ha sido la que se intentó contra el reverendo obispo de Puebla con motivo de la causa criminal que éste seguia al cura de Quinistlán D. Manuel de Arenas por cierta diferencia con el encargado de justicia del mismo pueblo, dependiente del subdelegado de S. Juan de los Llanos, de la qual se dió cuenta á V. M. por el Real acuerdo con el testimonio íntegro del proceso. En ella la Real Sala del Crimen excedió abiertamente los límites de las leyes nuevas, y los excede tambien en todos los demas casos ocurrentes. En primer lugar calificó por sí sola el delito del cura como atroz y enorme. En segundo dió órden al intendente de Puebla para que procediese á la prision del cura con mano militar y sin noticia del obispo, á quien despojó de su jurisdiccion y de su reo, trasladando á éste á la cárcel pública de Puebla entre los facinerosos mas infames. Y en tercero, insensible á la humanidad, negó á este infeliz cura los socorros naturales en una enfermedad muy grave.

La Real Sala y su fiscal piensan del mismo modo en todas las demas causas. Baxo el número 2º acompañamos á V. M. testimonio del pedimento fiscal de 27 de septiembre y auto de la Real Sala de 21 de octubre próximo pasados en la causa del presbítero D. José Maria Soria, cura interino que fué de Petatlán en este obispado. El fiscal asienta que el juez eclesiástico no tiene jurisdiccion en la concurrencia con el juez secular en la instruccion de los procesos de los delitos enormes de los eclesiásticos; que solo es una intervencion negativa dirigida á presenciar las declaraciones de los testigos y reos segun el tenor de la citada ley 71. Causará admiracion sin duda este modo de concebir y entender las leyes de un ministro tan autorizado como un fiscal del Crimen de México, pero no por eso es menos real. La ley dice que el proceso del hecho criminal se forme por la jurisdiccion real en union de la eclesiástica: y que en estado, resultando mérito para la relaxacion del reo al brazo secular, pronuncie el eclesiástico su sentencia de degradacion y lo entregue con el proceso al secular para que proceda ad ulteriora. La ley no puede estar mas clara. Atribuye igual jurisdiccion á los dos jueces para la instruccion de estos procesos. Obrar uno en union de otro es obrar unidamente los dos, esto es, cooperar igualmente en la produccion de la obra. Unir es juntar dos ó mas cosas entre sí, haciendo de ellas un compuesto, y union es el acto de juntar una cosa con otra. Con que, si en la formacion de estos procesos ha de haber union de la jurisdiccion eclesiástica con la secular, resultará de ellas un compuesto de las dos jurisdicciones; y se sabe que todo compuesto, ya sea fisico, ya moral, retiene sus principios. Mas, la jurisdiccion eclesiástica en el caso es la única que se halla reconocida por la ley, y la que está expedita por notoriedad de hecho y derecho. Al contrario, la jurisdiccion real en este estado del negocio es solamente presuntiva, y su verdadera exîstencia solo puede resultar á posteriori, despues que substanciado el delito aparece acreditada la qualidad de enorme y atroz, que es la que dá causa al ingreso de la jurisdiccion real sobre el eclesiástico y le degrada de su fuero.

La Real Sala á consequiencia de este pedimento fiscal declaró que el intendente de Valladolid se habia separado de la letra y espíritu de la referida ley 71, y le manda recoger los autos originales, proceder en ellos con escribano público, perfeccionar la sumaria, y continuar en la causa hasta ponerla en estado de sentencia en union del eclesiástico que deputare el obispo; que éste vaya á la posada del intendente, y que en este estado dé cuenta á la Real Sala para determinar lo que corresponda. El intendente, el obispo y el provisor de Valladolid procedieron en esta causa formando un solo proceso en union el uno del otro y con la mejor armonía. Y así es evidente que no faltaron al espíritu de la ley, y mucho menos á su letra que nada dice sobre las fórmulas de los decretos, que parece los dexa al arbitrio de los jueces en el encargo de que se conduzcan con la mayor armonía. La Real Sala parece que no tiene facultad para decidir sobre la concurrencia del eclesiástico á la posada del juez real. Pueden ofrecerse casos en que esta práctica fuese muy irregular, como lo seria si se procediese contra un canónigo que por el concilio tiene privilegio de que conozca por sí el obispo en sus causas criminales, que pudiendo iniciarse por un alcalde ordinario ó por un alcalde de barrio, sería muy indecente que el obispo fuese á sus posadas. Y sobre todo, V. M. único dispensador de los honores y distinciones de sus vasallos, es á quien toca determinar los presentes. Finalmente, la Real Sala ordena que puestos los autos en estado de sentencia, se le remitan para determinar lo que corresponda. Esta parte de su decreto es tambien excesiva contra el tenor de la citada ley, y todas las demas que establecen fuero por razon de delito y que favorecen á todo vasallo para ser juzgado por su juez inmediato. Si del proceso

resulta mérito para la degradacion, el eclesiásti co debe proceder á ella, y á la entrega del reo y de los autos al juez real para que proceda á sentenciar, obrar y executar lo que hubiere lugar en derecho: debe terminar la causa hasta difinitiva inclusive. Y así no deben remitirse los autos á la Sala sino por apelacion, ó por consulta quando la sentencia difinitiva contiene pena corporal. Si del proceso no resulta mérito para la degradacion, en tal caso el juez eclesiástico debe continuar solo el proceso y sentenciarlo difinitivamente sin dar noticia á la Sala. Si resultare discordia entre los dos jueces eclesiástico y secular sobre el mérito de la degradacion, se recurrirá á la Audiencia por via de fuerza. No hay, pues, caso alguno en que sustanciado el proceso se deba remitir á la Real Sala del Crimen.

Sus pretensiones, Señor, son inmensas, y no tienen otro objeto que la degradacion del clero americano. Pretende decidir en primero y último resorte sobre la calificacion de la atrocidad y enormidad de los delitos de los eclesiásticos. Pretende que para ello no se debe seguir otra regla que la pena que las leyes señalen á los delitos de que se trate y su comparacion con la potestad eclesiástica para castigarlo segun todo el rigor de la vindicta pública. Pretende que la iglesia no tiene facultad para imponer penas graves á los eclesiásticos, porque á sus ojos la pena de reclusion perpetua, ayunos y oracion, es una pena leve para los eclesiásticos, que no pueden corregirse ni mejorarse sino con la rueda, la horca y el cuchillo. Pretende que los eclesiásticos deben encarcelarse en todo caso con el comun de los delinqüentes facinerosos. Y pretende finalmente tener facultad de consignar á presidio correctivamente sin degradacion á los eclesiásticos con delitos que no merezcan la pena capital, como destina los reos en la inmunidad local. Si como tiene presidios tuviera á su disposicion galeras, es de creer que los destinaria con preferencia al remo. Ellos no tienen escape. Si los delitos son graves irán degradados al cadahalso, y si leves, irán sin degradacion al presidio. ¡Infeliz clero americano! ¿Qué fuera de nosotros si V. M. no nos hubiese protegido con el escudo impenetrable de la Real Audiencia contra los rayos que un zelo desmedido enciende en el foco mismo de la justicia?

Si las referidas leyes entendidas en su sentido natural producen en realidad el desafuero del clero en las causas criminales (siendo como es cierto que si no le aprovecha en las causas graves y de entidad, le será indiferente tenerlo ó no tenerlo en las causas leves) ¿qué efecto no producirán en el modo en que las entiende y aplica la Real Sala del Crimen de México? ¡Qué desolacion, qué dolor ocupó nuestros corazones con la noticia circunstanciada de la prision del cura Arenas! Su fama se difundió por todo el reyno instantaneamente como de un suceso grande é inaudito. Pudo ser decisivo de la consideracion del clero. Se puede asegurar sin hipérbole que la prision del cura Arenas decretada por la Real Sala del Crimen de México, y executada con mano militar por el intendente de Puebla hubiera producido en aquella ciudad y despues en todo el reyno el mismo efecto que produxo en Wirtemberg, y despues en todo el norte del Alemania, la combustion de la bula de Leon X executada por Lutero, si la primera hubiera hallado en la Real Audiencia la misma proteccion que halló la segunda en el gran duque de Saxonia. Basta, Señor, un solo golpe para arrastrar al pueblo de un extremo á otro, de la veneracion al desprecio. El pueblo (dice un autor hablando de la accion de Lutero) que vió quemar la bula de un Papa á quien tanto respetaba, perdió maquinalmente este pavor y emocion religiosa que le inspiraban los decretos del soberano Pontifice, y la confianza que él tenia en las indulgencias que este impío atacaba en sus sermones juntamente con la autoridad del Papa.[1] La astuta política de Pedro el grande degradó del mismo modo en un instante al patriarca de las Rusias, colocando en esta dignidad á la persona infame de un sastre y celebrando la eleccion con aparatos ridículos, que excitando la risa del pueblo, lo conduxeron pronto del desprecio de la persona al desprecio de la dignidad misma. ¿Qué hará, Señor, el pueblo de América, si se repiten á sus ojos otras escenas como la de Puebla? ¿Si vé otra vez que un puro encargado de justicia, indio ilegítimo, advenedizo, sastre,

1 Dic. Des Heresies. verb. Luther.

encubridor de la incontinencia de su hija, tiene atrevimiento de prender á su párroco porque le reprehende este escándaloso crimen?

¿Y qué harán los subdelegados y sus tenientes con este exemplo, si los autoriza la ley para fulminar causas criminales, encarcelar y sentenciar á sus párrocos? Siendo cierto que el abuso del poder y de la autoridad crece en razon compuesta de la distancia á los superiores y de la falta de contrapeso de otros poderes qualesquiera ¿qué abusos y qué excesos no cometerán los subdelegados y sus tenientes en pueblos distantes del primer superior inmediato mas de cien leguas y distantes entre sí diez, veinte, treinta y quarenta, y en los quales no se halla otro contrapeso ni otra persona de respeto que el párroco? Si las disensiones entre el párroco y el justicia no tienen comunmente otro orígen que la resistencia que aquel opone en favor de sus feligreses á las extorciones y estafas de éste, ¿no es espantoso el manantial de desgracias que abre la ley misma autorizando al justicia para sojuzgar al párroco que es la persona única del distrito que puede reprimir sus excesos? ¿Quién es capaz de concebir todas las resultas en tales circunstancias?

Puede llegar caso en que se encarcele y ponga grillos al párroco al tiempo mismo que iba á confesar á un enfermo, á administrar el viático, predicar ó decir misa: que el enfermo muera sin auxîlios ni sacramentos, y que el pueblo quede sin oir misa ni la predicacion evangélica. En fin, Señor, el pueblo miserable será presa de la voraz codicia del juez y el juguete de su despotísmo, y el clero llegará en poco tiempo á lo sumo del desprecio.

Por otra parte la nueva jurisprudencia es impracticable en estas regiones dilatadas. El obispado de Valladolid, por exemplo, por la parte del medio dia se compone de una zona de tierra de cincuenta leguas de ancho desde la mar del sur hasta la capital, y de ciento y quarenta leguas de largo de oriente á poniente. Esta dilatadísima superficie atravesada por dos sierras elevadas, no tiene apenas un punto de clima templado, todos son extremos, las sierras frias y pobres, y la costa, valles y barrancas extremadamente ardientes y enfermas. Está, pues, muy despoblada, y las poblaciones muy distantes unas de otras. En todo este vasto distrito no hay un letrado siquiera, ni un pueblo de tres vecinos españoles acomodados. En los mas de los pueblos todos son indios ó mulatos, no hay mas cara blanca que la del cura y la del justicia, si no es tambien mulato. Muchos de estos curatos son pobres y no pueden mantener mas que un cura, que de ordinario se halla en calidad de interino, y forzado porque nadie los quiere en propiedad ni voluntarios. No es estraño, porque ellos van á morir en seis ú ocho meses, ó á enfermarse de por vida. El obispo se vé precisado á usar de medios extraordinarios de premio y de castigo para proveer de ministros esta parte de su grey. En este conjunto de cosas ¿cómo se podrá practicar la nueva jurisprudencia, á quien disputa el obispo, qué jueces se pueden hallar capaces de sustanciar un proceso criminal contra un cura? Por la parte del norte de este obispado concurren impedimentos de la misma naturaleza, y sucede lo mismo en todos los demas, Oaxaca, Puebla, México y Guadalajara, que solo están poblados en sus centros: y por lo respectivo á Durango y Sonora están todos ellos en la misma situacion que acabamos de exponer por lo tocante á la parte del medio dia de este obispado.

¿Pero qué causa ha dado el clero para que se le degrade en el tiempo mismo en que mas convenia autorizarlo para detener el torrente de la impiedad é independencia que amenaza inundar toda la superficie de la tierra? La causa es, dice la Sala del Crimen, la freqüencia de sus delitos atroces y escandalosos. ¿Mas como se acredita esta freqüencia? Se acredita de que entre ocho ó nueve mil eclesiásticos seculares y regulares que residen en el distrito de esta Real Audiencia se han hallado en un decenio tres ó quatro á quienes se imputan crimenes atroces, es á saber: el religioso lego de Guadalaxara de que trata la citada real órden de 25 de octubre de 95, que en efecto cometió el de estupro circunstanciado de que alli se hace mencion: el religioso mercedario Miranda que ébrio mató á su comendador: el subdiácono Zoto que hirió á un niño primo suyo estando loco, el diácono y el subdiácono Frageiro y Marulanda, que en necesidad urgente come-

tieron un robo simple, el religioso Ruiz tambien mercedario y subdiácono que cometió el robo de unas alhajas de plata en la iglesia de S. Francisco de esta ciudad, y el presbítero Vera que parece está iniciado del crimen de lesa magestad. Estos seis eclesiásticos son los únicos que entre ocho mil y en un decenio se pueden llamar reos de crímenes atroces. Pero de estos se deben rebajar los dos homicidas, el uno por ébrio y el otro por loco. Se deben rebajar tambien los dos autores del hurto simple. Se puede dudar si merece la calificacion de atroz el hurto del mercedario, respecto á que por su muerte se suspendió la causa sin haberse sustanciado completamente. Resta solo el presbítero Vera, de cuya causa reservada al Superior Gobierno no tenemos mas noticia que la fama pública. Todas las demas causas que se han seguido contra eclesiásticos no tienen por objeto delito que merezca la calificacion de atroz y enorme. Es, pues, evidente, que ni el número de los eclesiásticos ni el de sus delitos permite que se pueda decir, ni aun con impropiedad, que el clero comete con freqüencia crímenes enormes y atroces. Entre doce apóstoles escogidos por el mismo Dios se halló un proditor deicida. No será extraño que entre ocho mil sacerdotes escogidos por los hombres se hallasen seis ú ocho criminosos: ni lo seria tampoco, aun quando se hallasen seiscientos sesesenta y seis que corresponden en proporcion geométrica. De la conducta de estos pocos nada se puede concluir en buena Lógica contra el clero. Sin embargo esto es el argumento de los impíos y libertinos para atacar la providencia divina, la religion y las instituciones de los hombre mas respetables. Y este es tambien el que hoy se usa para combatir al clero y persuadir la freqüencia de sus delitos y el perjuicio de su privilegio. Pero él es vicioso y no puede concluir en caso alguno.

La freqüencia de los crímenes de los eclesiásticos debe acreditarse por la comparacion de estos crímenes con los de los seculares en proporcional número de unos y otros. En el mismo hecho de sujetar al clero á las penas civiles, á los juicios y jueces seculares, se supone que su fuerza correctiva y reprimente es mas eficaz que la de las penas canónicas y de los juicios y jueces eclesiásticos, y se supone por el mismo hecho y se afirma abiertamente que las penas canónicas y la correccion eclesiástica son insuficientes para reprimir al clero. Luego se supone del mismo modo que los subditos del fuero secular no delinquen tanto como los subditos del fuero eclesiástico, pues si estuvieran todos en el mismo estado de costumbres, los medios correctivos de los unos serian tan eficaces como los medios correctivos de los otros, y seria impolítica una novedad inútil para el fin de su intento y nociva en todas las demás relaciones. Luego es necesario que el estado eclesiástico delinca mas que el estado secular para que se pueda decir, que delinque con freqüencia. La conseqüencia es necesaria, y quedamos solo en puntos de hecho, capaces de demostrarse hasta la evidencia matemática. El número de individuos del estado secular y el de sus crímenes deducidos en juicio, el número de los individuos del clero y el número de los suyos, estos son los hechos que se deben probar, y probados su comparacion dará la diferencia, y ella acreditará si el clero se abandona á crímenes enormes, atroces y escandalosos, ó por el contrario que no hay mas atrocidad que la de la injuria que se le irroga inconsideradamente.

La verdad en estos dos extremos es de suma importancia al clero americano, no solo porque de ella puede depender el que V. M. le conserve el fuero criminal, sino porque de ella depende unicamente lo justificacion de su conducta difamada publicamente en el solio de la justicia y extendida su difamacion por todas las extremidades de este reyno. Por tanto suplicamos á V. M. se digne mandar, que á costa del clero americano, y con su intervencion se haga un padron general de todos los habitantes de la Nueva España, y un reconocimiento exâcto y fiel de todos los delitos deducidos en juicio, así en los tribunales seculares como en los eclesiásticos, en los diez años anteriores ó en los veinte con distincion de sus actores eclesiásticos ó seculares, y que se comparen los unos con los otros para liquidar la diferencia, y para que, resultando favorable al estado eclesiástico, como es preciso que resulte, segun los datos que tenemos, V. M. tome en desagravio del clero las providencias que le dicte la justicia y la piedad de su corazon. Entre tanto expondremos nuestros conocimientos prácticos acerca de estos hechos y harémos por cálculo aproximado las inducciones que persuaden nuestra asercion.

Consideramos que la Nueva España tendrá con corta diferencia quatro millones y medio de habitantes. El marqués de Sonora le reguló tres millones en el informe que hizo al virey Bucareli de resultas de su visita en el año pasado de 71. El virey conde Revillagigedo hizo un padron general con bastante exâctitud que no publicó ni aun se halla, segun dicen en la Secretaría del vireynato, pero corrió entónces la voz de que el resultado era con corta diferencia el mismo que nosotros computamos por los padrones del cumplimiento de iglesia y otras noticias que resultan del gobierno de los obispados. Suponiendo, pues, que sea esta la poblacion de la Nueva España, se puede regular un millon á los tres obispados Sonora, Durango y Guadalaxara, que componen el distrito de aquella Real Audiencia, y los tres millones y medio restantes á los cinco obispados México, Puebla, Oaxaca, Nuevo Reyno de Leon y Valladolid, que componen el distrito de la Real Audiencia de México. De estos tres millones y medio se deben rebajar la mitad que son mugeres, y quedan un millon, setecientos y cincuenta mil hombres, y de estos debémos rebaxar tambien la mitad que comprehende la infancia y la juventud hasta diez y ocho años, que segun el conde de Bufó importa la mitad de la generacion exîstente. Quedan, pues, ochocientos setenta y cinco mil varones adultos eclesiástico, y seculares. Supongamos que todos son seculares, y que á mas de ellos hay mil eclesiásticos.

Los crímenes mas freqüentes son homicidios, robos, adulterios, estupros y embriagueces. Tomémos por exemplo los dos primeros. Se puede asegurar que en este último decenio los seculares adultos del distrito de la Real Audiencia de México, cometieron por lo menos tres mil hurtos entre simples y qualificados deducidos todos en juicio. Guardando proporcion, correspondian á los ocho mil eclesiásticos ciento sesenta y quatro. No se deduxeron en juicio contra los eclesiásticos mas que los tres robos que quedan referidos en el mismo período de tiempo: luego la diferencia es de ciento sesenta y tres, es decir, que los crímenes de los seculares en la materia han sido cincuenta y tres veces mas freqüentes que los crímenes de los eclesiásticos.

Tambien se puede asegurar que en el mismo tiempo cometieron los seculares dos mil homicidios. Los eclesiásticos solo cometieron dos, y les correspondian ciento nueve: luego la diferencia es de ciento siete, y resulta que los homicidios de los seculares fueron cincuenta y ocho veces mas freqüentes que los de los eclesiásticos. En todos los demas se hallará igualmente una desproporcion excesiva de crímenes en los seculares mas que en los eclesiásticos. Y en esto, Señor, no tenemos duda y nos remitimos á la prueba de hecho.

En este supuesto, admitido el principio de la Sala del Crimen de que la freqüencia de los crímenes acredita la insuficiencia de la correccion pública y la necesidad de variarla; se sigue que la correccion canónica es preferente á la correccion civil: que los jueces eclesiásticos exercen su jurisdiccion con mejor suceso que los magistrados civiles: que en lugar de estos se deben colocar aquellos por suerte ó sin eleccion, y que en vez de destruir el fuero clerical, como pretende la Real Sala, seria mejor destruirla á ella. Pues es infinitamente mas útil á la sociedad prevenir los crímenes que corregirlos, conservar los hombres buenos que castigar los delinqüentes, y evitar una muerte, que hacer otra para castigar la primera. Pero el principio es falso y lo son tambien las conseqüencias.

El estado eclesiástico delinque menos que el secular, lo primero porque en el órden sobrenatural de la gracia los auxîlios son proporcionados á los ministerios, como asientan los teólogos, y siendo el sacerdocio el mas alto ministerio que pueden exercer los hombres, los sacerdotes son tambien socorridos con mayor copia de los auxîlios de la gracia que suplen los defectos de la naturaleza humana. La santidad del ministerio, el trato con Dios, la ocupacion continua en cosas santas, todo coadyuva á elevar el corazon de estos hombres sobre las pasiones humanas. Lo segundo, prescindiendo de estos poderosos motivos

sobrenaturales, y considerando al clero en el órden natural como miembro del estado civil, concurren otras poderosas causas para que se contenga en su deber. El clero es una porcion escogida por nacimiento, educacion y costumbres. La prueba de su vocacion se toma de su conducta, y su conducta antes del ingreso al estado se modela por su vocacion: sus ascensos ulteriores, su consideracion en el clero y en el pueblo, y hasta la ambicion en los corazones que se recienten de ella, todo gira sobre el plan de unas buenas costumbres y de una conducta religiosa. Por estos motivos se sujetan el clero voluntario á las leyes y se identifica con los intereses de su soberano, á quien reconoce como creador y su conservador en el órden civil.

Si se compara la conducta del estado eclesiástico con la de aquella parte del estado secular que se distingue del comun por nacimiento, profesion ó facultades; resultará una diferencia mucho mas pequeña que si se comparese con el total del estado; y seria ifinitamente mayor que la que se dexa expresada, si la comparacion recayese sobre el comun solamente. Pues es cierto en general que el hombre se adhiere á las leyes en razon de sus intereses: que es tanto mejor, quanto mas tiene que perder; y que siendo el honor la cosa mas preciosa de los hombres, y la que conservan con mas empeño, deben ser y son en efecto tanto mejores quanto fueren mas honrados.

Si la Real Sala del Crímen hallase un medio capaz de exitar en el corazon del pueblo americano un ligero sentimiento de *ser mas*, arreglaria mejor sus costumbres, y evitaria mas delitos que con las penas sanguinarias del Japon. Entónces no daria lugar á que se retorciese contra ella el argumento que hoy nos hace, y podemos fundar en su principio y en la multitud de crímenes en que incurre un pueblo inerte y deshonrado de hecho y de derecho. Este suceso le daria motivo á elevar su consideracion á los verdaderos principios que gobiernan las clases distinguidas de la monarquía española, y seguramente no solicitaria la destruccion del clero americano.

Es, pues, muy incierto Señor, que esta porcion escogida de los vasallos de V. M. que vive en el concepto de que nadie puede excederla en el amor á su real persona, ni en la obediencia y subordinacion á sus leyes, órdenes é insinuaciones de su Soberano, se halle abandonada á los crímenes mas atroces y escandalosos, como injustamente asienta la Real Sala del Crimen de México. La prueba de hecho que ofrecemos, disipará todas las nubes con que se pretende obscurecer la gloria y la conducta del clero americano, y hará ver que se le injuria atroz y enormemente. Sin embargo nunca pedirá la pena del talion ni tratará de vindicar injurias. Si sus votos mereciesen algun aprecio, los elevariamos hasta el trono de V. M. á fin de que se dignase elevar á quien nos deprime, y hacer término de la carrera de la toga á la que hoy es escala, porque á la verdad, Señor, para decidir sobre la vida y el honor de los vasallos de V. M. se necesita mas moderacion, mas ciencia y experiencia que para decidir de los intereses pecuniarios.

Pero quando el clero americano delinquiera y tuviese contra sí algunos cargos, tiene á su favor para compensarlos, servicios de la mayor consideracion. El desempeña sus funciones sacerdotales con igual zelo y dignidad que el clero de la metrópoli, que se ha reconocido siempre y se ha numerado en la historia de la iglesia por uno de los mas religiosos y observantes. Tampoco le excede en sus debéres civiles. Sí las universidades, los colegios, hospitales, reservatorios, escuelas, y la mayor parte de los establecimientos públicos de España subsisten con las rentas eclesiásticas, ó son productos de la economía y buen gobierno de los eclesiásticos: aquí en América ha sucedido y sucede otro tanto en proporcion de las rentas y del tiempo que lleva de fundacion esta iglesia. Si el clero español ha sido el maestro de la juventud y extendido las ciencias y aun las artes en la metrópoli, el clero de América ha hecho otro tanto en estas vastas regiones. Si el clero español ha mantenido y mantiene en la carrera de las armas y las letras la quarta parte de los oficiales del exército y de la armada, y de los magistrados y jueces, el clero de América puede ser que haya mantenido y mantenga el tercio de la juventud que sigue aquí estas carreras. El protege del mismo modo las ramas desamparadas

de su familia, y carga con la viuda y los huerfanos de toda la parentela, con cuya mira los clérigos son sacrificados á veces á la fortuna de los demas hermanos por la ambicion de los padres como dice Bernardin en el lugar citado; y en una palabra ellos son el refugio de todos los miserables. El clero americano no ha cedido tampoco al clero de la metrópoli en su esfuerzos constantes de socorrer la corona en todas las necesidades de la guerra y demas urgencias públicas, ni en los socorros del pueblo en las calamidades de hambre y pestes tan freqüentes y desoladoras en estos vastos dominios de V. M. En los años pasados de 86 y 90, el obispo y cabildo de Valladolid agotamos todos nuestros recursos y arbitrios para socorrer el pueblo. El primero perdió quarenta y seis mil pesos en la compra de cincuenta mil fanegas de maiz que vendió á menos precio para detener la avaricia de los hacenderos y redimir de la muerte y de la miseria á los infelices que no podian pagar este alimento de primera necesidad á precios tan subidos. El mismo gastó mas de cien mil pesos en el aqüeducto de esta ciudad, que se habia arruinado dexandola sin una gota de agua, en varias calzadas, y pudientes en las vias públicas de la provincia, que por su defecto eran intransitables, y en otras obras públicas: y mantiene en los colegios y reservatorios una cantidad considerable de juventud pobre de ambos sexôs para su educacion y enseñanza. Por el documento adjunto número 3, se acredita entre otros varios servicios á la corona, los que el cabildo y obispo de Valladolid hicimos ultimamente á V. M. y á su padre el Señor Don Cárlos III, de gloriosa memoria, que excede la suma de quatrocientos dos mil pesos en esta forma: doscientos doce mil y pico al padre de V. M. y los ciento noventa mil restantes á V. M. mismo para la guerra con la Francia y la Inglaterra: los setenta mil en calidad de mutuo gracioso, de los quales se deben todavia quarenta mil, y los ciento veinte mil restantes en calidad de donativo.

Por otra parte, el clero americano puede pretender el título de conquistador, no por la fuerza de la armas, sino por el atractivo de la virtud. Son muchas las provincias que se han agregado á la corona de V. M. por este medio dulce, tan glorioso á la religion como á sus ministros. En él halla Montesquiv el exemplo de un gobierno que excede á las instituciones de Licurgo y de todos los legisladores antiguos. [1] Y el conde de Bufón dice: "que las misiones han formado mas hombres en estas naciones bárbaras que los exércitos victoriosos que las han sojuzgado. Ciertas provincias continúa, no se han conquistado de otra manera: la dulzura, el buen exemplo, la caridad y el exercicio de la virtud, constantemente practicada por los misioneros, movieron á estos salvages á pedir voluntariamente el conocimiento de una ley que hace á los hombres tan perfectos. Nada hace mayor honor á la religion que haber civilizado estas naciones y echado los fundamentos de un imperio sin otras armas que las de la virtud.[2]"

Con mas razon todavia puede pretender el clero americano los títulos de conservador de las conquistas, y de institutor y maestro de los pueblos conquistados. El reduxo los indios á poblaciones, les enseñó el idioma castellano, la doctrina de la fé y de la moral, y los civilizó en quanto permitian las circunstancias de aquellos tiempos, como acredita la historia municipal de cada provincia y la general de estos reynos. Trabajó incesantemente para separarlos de sus errores y de sus vicios, fué su maestro de primeras letras, y de las artes y oficios. El reverendo Quiroga primer obispo de esta diócesis, á quien se debe la fundacion de la mayor parte de los pueblos de los indios de este obispado y la de todos los hospitales, estableció en cada pueblo su particular oficio con dependencia los unos de los otros á fin de establecer entre ellos la comunicacion y el comercio. Su memoria se conserva todavia en el corazon de los indios despues de cerca de tres siglos. En los primeros tiempos los obispos y los curas doctrineros eran sus defensores contra las opresiones de los encomenderos, hacendados y alcaldes mayores, así en las Reales Audiencias como en el Supremo Consejo de Indias, y ellos motivaron muchas de las reales cédulas que los favorecen. Despues han continuado con igual zelo en quanto á su instruccion á su socorro en las

1 Montesquiv espirit des Loix. Lib. 8. cap. 6.
2 Conde Bufón Hist. natur. Tom. 6. en 12 pág. 299.

epidemias y escaseces. Y finalmente, Señor, el clero americano es la unica clase, que por su beneficencia en lo espiritual y civil logra algun ascendiente y aprecio en el corazon del pueblo. Esta consideracion es mas importante de lo que se piensa, y para hacerla sensible convendrá dar aquí una idea del estado actual de la poblacion de este reyno y de su gobierno civil y eclesiástico.

Ya diximos que la Nueva España se componia con corta diferencia de quatro millones y medio de habitantes, que se puede divir en tres clases, españoles, indios y castas. Los españoles compondrán un décimo del total de la poblacion, y ellos solos tienen casi toda la propiedad y riquezas del reyno. Las otras dos clases, que componen los nueve décimos, se pueden dividir en dos tercios, los dos de castas y uno de indios puros. Indios y castas se ocupan en los servicios domésticos, en los trabajos de la agricultura, y en los ministerios ordinarios del comercio, de las artes y oficios. Es decir, que son criados, sirvientes ó jornaleros de la primera clase. Por conguiente resulta entre ellos y la primera clase aquella oposicion de intereses y de afectos que es regular en los que nada tienen y los que lo tienen todo, entre los dependientes y los señores. La envidia, el robo, el mal servicio de parte de los unos; el desprecio, la usura, la dureza de parte de los otros. Estas resultas son comunes hasta cierto punto en todo el mundo. Pero en América suben á muy alto grado, porque no hay graduaciones ó medianias: son todos ricos ó miserables, nobles ó infames.

En efecto las dos clases de indios y castas, se hallan en el mayor abatimiento y degradacion. El color, la ignorancia y la miseria de los indios los colocan á una distancia infinita de un español. El favor de las leyes en esta parte les aprovecha poco, y en todas las demas les daña mucho. Circunscripto en el círculo que forma un radio de seiscientas varas, que señala la ley á sus pueblos, no tienen propiedad indivíual. La de sus comunidades, que cultivan apremiados y sin interés inmediato, debe ser para ellos una carga tanto mas odiosa, quanto mas ha ido creciendo de dia en dia la dificultad de aprovecharse de sus productos en las necesidades urgentes que vienen á ser insuperables por la nueva forma de manejo que estableció el código de intendencias, como que nada se puede disponer en la materia sin recurso á la junta superior de Real Hacienda de México. Separados por la ley de la cohabitacion y enlace con las otras castas, se hallan privados de las luces y auxîlios que debian recibir por la comunicacion y trato con ellas y con las demas gentes. Aislados por su idioma y por su gobierno el mas inútil y tirano, se perpetuan en sus costumbres, usos, y supersticiones groseras, que procuran mantener misteriosamente en cada pueblo ocho ó diez indios viejos que viven ociosos á expensas del sudor de los otros, dominándolos con el mas duro despótismo. Inhabilitados por la ley de hacer un contrato subsistente, de empeñarse en mas de cinco pesos, y en una palabra de tratar y contratar, es imposible que adelanten en su instruccion, que mejoren de fortuna, ni den un paso adelante para levantarse de su miseria. Solorzano, Fraso, y los demas autores regnícoletas admiran la causa oculta que convierte en daño de los individuos todos los privilegios librados á su favor. Pero es mas de admirar que unos hombres como estos, no hayan percibido que la causa de aquel daño exîste en los mismos privilegios. Ellos son una arma ofensiva con que un vecino de otra clase hiere á su contrario por ministerio de los indios, sin que jamas sirva para la defensa de ellos. Esta concurrencia de causas constituyó á los indios en un estado verdaderamente apático, inerte, é indiferente para lo futuro y para casi todo aquello que no fomenta las pasiones groseras del momento.

Las castas se hallan infamadas por derecho como descendientes de negros esclavos. Son tributarios, y como los recuentos se executan con tanta exâctitud; el tributo viene á ser para ellos una marca indeleble de esclavitud que no pueden borrar con el tiempo, ni la mezcla de las razas en las generaciones sucesivas. Hay muchos que por su color, fisonomía y conducta se elevarian á la clase de españoles, si no fuera este impedimento por el qual se quedan abatidos en la misma clase. Ella está, pues, infamada por derecho, es pobre, y dependiente, no tiene educacion conveniente, y conserva alguna tintura de la de su orígen: en estas circunstancias debe estar abatida de animo y dexarse arrastrar de las pasiones bastante fuertes en su temperamento fogoso y robusto. Delinque, pues, con exceso. Pero es maravilla que no delinca mucho mas, y que haya en esta clase las buenas costumbres que se reconocen en muchos de sus individuos.

Asi los indios como las castas se gobiernan inmediatamente por las justicias territoriales, que no han contribuido poco para que se hallen en la situacion referida. Los alcaldes mayores, no tanto se consideraban jueces como comerciantes autorizados con un privilegio exclusivo y con fuerza de executarlo por sí mismos, para comerciar exclusivamente en su provincia y sacar de ella en un quinquenio desde treinta hasta doscientos mil pesos. Sus repartimientos usurarios y forzados causaban grandes vejaciones. Pero en medio de esto, solian resultar dos circunstancias favorables, la una que administraban justicia con desinteres y rectitud en los casos en que ellos no eran parte, y la otra que promovian la industria y la agricultura en los ramos que les importaba. Se trató de remediar los abusos de los alcaldes mayores por los subdelegados, á quienes se inhibió rigorosamente todo comercio. Pero como no se les asignó dotacion alguna, el remedio resultó infinitamente mas dañoso que el mal mismo. Si se atienden á los derechos arancelados, entre gentes miserables que solo contienden sobre crímenes, perecen necesariamente de hambre. Por necesidad deben prostituir sus empleos, estafar los pobres, y comerciar con los delitos. Por la misma razon se dificulta hasta lo extremo á los intendentes encontrar sugetos idóneos para estos empleos. Los pretenden, pues, solamente los fallidos ó aquellos que por su conducta y su talento no hallan medio de subsistir en las demas carreras de la sociedad. En tales circunstancias ¿qué beneficencia, qué proteccion podrán dispensar estos ministros de la ley á las dos referidas clases? ¿Por qué medios podrán conciliar su benevolencia y su respeto, quando es como necesaria en ellos la extorsion y la injusticia?

Al contrario los curas y sus tenientes, dedicados unicamente al servicio espiritual y socorro temporal de estas clases miserables, concilian por estos ministerios y oficios su afecto, su gratitud, y su respeto. Ellos los visitan y consuelan en sus enfermedades y trabajos. Hacen de médicos, les recetan, costean y aplican á veces ellos mismos los remedios. Hacen tambien de sus abogados é intercesores con los jueces y con los que piden contra ellos. Resisten tambien en su favor las opresiones de los justicias y de los vecinos poderosos. En una palabra el pueblo en nadie tiene ni puede tener confianza sino en el clero y en los magistrados superiores, cuyo recurso le es muy dificil.

En este estado de cosas ¿qué interes pueden unir á estas dos clases con la clase primera, y á todas tres con las leyes y el gobierno? La primera clase tiene el mayor interes en la observancia de las leyes que le aseguran y protegen su vida, su honor, y su hacienda, ó sus riquezas contra los insultos de la envidia y asaltos de la miseria. Pero las otras dos clases que no tienen bienes, ni honor, ni motivo alguno de envidia, para que otro ataque su vida y su persona ¿qué aprecio harán ellas de las leyes que solo sirven para medir las penas de sus delitos? ¿qué afeccion, qué benevolencia pueden tener á los ministros de la ley, que solo exerce su autoridad para destinarlos á la carcel, á la picota, al presidio ó á la horca? ¿Qué vinculos pueden estrechar estas clases con el gobierno, cuya proteccion benéfica no son capaces de comprehender?

¿Se dirá, que para conservar el pueblo en la subordinacion á las leyes y al gobierno basta el temor de las penas? Dos clases, dice un político hacen vano este resorte: la de los poderosos que rompen la red, y la de los miserables que se deslizan entre sus mallas. Si en Europa tiene lugar esta máxîma, ella es mucho mas poderosa en América, en donde el pueblo vive sin casa, sin domicilio, y casi errante. Vengan, pues, los legisladores modernos y señalen, si lo encuentran, otro medio que pueda conservar estas clases en la subordinacion á las leyes y al gobierno que el de la religion, conservada en el fondo de sus corazones por la predicacion y el consejo en el púlpito y en el confesonario de los ministros de la iglesia. Ellos son, pues, los verdaderos custodios de las leyes y los garantes de su observancia.

Ellos son tambien los que deben tener y tienen en efecto mas influxo sobre el corazon del pueblo, y los que mas trabajan en mantenerlo obediente y sumiso á la soberanía de V. M. Y por tanto vienen á ser el móvil mas poderoso para reunir al gobierno las dos clases miserables, que componen como es dicho, los nueve décimos de toda la poblacion de este reyno.

Tiene, pues, el clero á su favor servicios de gran consideracion é importancia al gobierno y monarquía entera, con que se pueden contrabalanzar con exceso las faltas de algun otro de sus individuos. La necesidad de sostener su concepto, y de reparar el daño que estamos ya sufriendo, nos ha obligado á hacer una indicacion de ellos. El mal que nos amenaza es todavia mayor. El lance es crítico, V. M. se dignará dispensarnos. Si fuéran mas felices seriamos tambien mas modestos.

Ya que por incidencia de nuestro asunto tuvimos que tratar de los malos efectos de la division de tierras, de la falta de propiedad ó cosa equivalente en el pueblo, de la infamia de hecho y derecho en los indios y castas, de los inconvenientes del tributo y bienes de comunidades, y de la indotacion de jueces, es decir, de la influencia de las leyes establecidas sobre la situacion del pueblo, al tiempo mismo en que la vigilancia paternal de V. M. se haya ocupado en el gran negocio de la nueva legislacion que ha de causar la felicidad de estos reynos; parece conveniente y conforme al encargo de las leyes, el que elevemos á la suprema consideracion de V. M. los remedios de estos males, que despues de una meditacion profunda sobre conocimientos prácticos del carácter, índole, usos y costumbres de estas gentes, nos parecen mas propios para levantarlos de su miseria, reprimir sus vicios y estrecharlos con el gobierno, por la obediencia y subordinacion de las leyes. No intentamos prevenir los juicios soberanos de V. M. ni las consultas sabias de sus zelosos ministros. Solo queremos exponer resultados de hechos, que tal vez no se conocen allá con la propiedad que nosotros. Si estuviesen previstos y adoptados, tendremos la satisfaccion de pensar como V. M. Si no lo estuviesen y se adoptasen, será doble nuestro gozo en contribuir á cosa tan importante. Y en todo caso damos, Señor, un testimonio de nuestro buen deseo del exîto mas feliz en esta gloriosa empresa de V. M.

Decimos, pues, que nos parece de la mayor importancia lo primero, la abolicion general de tributos en las dos clases de indios y castas. Lo segundo, la abolicion de infamia de derecho que afecta las referidas castas; que se declararán honestas y honradas, capaces de obtener los empleos civiles que no requieran nobleza, si los mereciesen, por sus buenas costumbres. Lo tercero, division gratuita de todas las tierras realengas entre los indios y las castas. Lo quarto, division gratuita de las tierras de comunidades de indios entre los de cada pueblo. Lo quinto, una ley agraria semejante á la de Asturias y Galicia, en que por medio de locaciones y conducciones de veinte ó treinta años, en que no se adeude el real derecho de alcabala, se permita al pueblo la apertura de tierras incultas de los grandes propietarios, á justa tasacion en casos de desavenencia, con la condicion de cercarlas, y las demas que parezcan convenientes para conservar ileso el derecho de propiedad. Sobre todo lo qual conocerán los intendentes de provincia en primera instancia, con apelacion á la Audiencia del distrito, como en todos los demas negocios civiles. Lo sexto, libre permision de avecindarse en los pueblos de indios, y construir en ellos casas y edificios pagando el suelo, á todas las clases españoles, castas ó indios de otros pueblos. Lo séptimo, dotacion competente de todos los jueces territoriales, á excepcion de los alcaldes ordinarios, que deben servir estos empleos gratuitamente como cargas concegiles. Si á esto se agregase la libre permision de fábricas ordinarias de algodon y lana, se aumentaria el impulso de las otras providencias con que el pueblo debe dar el primer paso á su felicidad. Ellas estan ya permitidas por mayor, mediante licencia especial de los vireyes ó gobernadores: pero se debe quitar esta traba insuperable á los pobres, y toda otra pension, menos el adeudo de alcabala en la importacion y exportacion de los efectos.

Ya vemos que causará sorpresa la proposicion de abolir los tributos en las urgencias actuales de la corona. Pero si en la aritmética de real hacienda hay casos en que tres y dos no son cinco:

el presente es ciertamente uno de ellos. Y por un cálculo aproximado á la verdad, se demostrará que con la abolicion de tributos y las otras providencias referidas, léjos de perjudicarse la real hacienda se aumentará en menos de diez años en el triplo ó quadruplo de lo que hoy producen los tributos.

Beleña en su coleccion de providencias de gobierno asienta, que ellos produxeron en el quinquenio desde 1780 á 1784 inclusive, quatro millones quatrocientos treinta y nueve mil ochocientos veinte y siete pesos, que corresponden en año comun á ochocientos ochenta y siete mil novecientos setenta y cinco.

Ahora, pues, sube la poblacion de la N. E. á quatro millones y medio. Rebajado el décimo de la clase española, que es la acomodada y que hace grandes consumos, quedan las otras dos clases en quatro millones y cincuenta mil almas: que á razon de cinco por familia hacen ochocientas diez mil familias. Algunas de estas familias están por su industria fuera de miseria, andan calzadas y vestidas, y se alimentan mejor que las demas: y se pueden comparar en esta razon con el pueblo baxo de la península. Podrán hallarse en este estado la quinta parte. Pero supongase que se halla el tercio, y quedarán quinientas quarenta mil familias en el último estado. Las familias mas bien paradas de este último estado son las de los peones acomodados en las haciendas: de las quales consume cada una cincuenta pesos anuales en las haciendas de tierra fria, y setenta y dos en las de tierra caliente, cuyo medio termino es el de sesenta y un pesos. Una familia de las del referido primer tercio para vestirse, calzarse y alimentarse necesita por lo menos de la cantidad de trescientos pesos, que comparada con la de sesenta y uno, que es el consumo ordinario de una familia de las mas acomodadas en los dos tercios: resulta una diferencia de doscientos treinta y nueve pesos, que empleados en los artículos de consumo deben producir catorce pesos de derechos de alcabala. En esta proporcion las quinientas quarenta mil familias de los dos tercios del último estado, si aumentaran su consumo al igual del otro tercio, aumentarian tambien el real derecho de alcabala en siete millones quinientos sesenta mil pesos anuales. Es decir, se aumentaria la real hacienda seis veces mas que lo que le producen en el dia los tributos. Es así que por los referidos medios se deben levantar necesariamente estos dos tercios de su miseria, y aumentar su consumo al nivel del otro tercio: con que es visto que aunque se hagan muchas rebajas, siempre resultará triplicado ó quadriplicado el producto de los tributos, con gran ventaja de la real hacienda, de las costumbres, de la agricultura, del comercio y del gobierno.

Pero para evitar todo perjuicio á la real hacienda en los primeros años, se suspenderá la execucion de la ley en que se establezca la abolicion del tributo en el primer quinquenio, ó hasta que el aumento de alcabalas acredite su compensacion. El establecimiento solo de la ley producirá casi el mismo efecto, mayormente si fuere corto el término en que debe executarse. Sobre todo, suplicamos á V. M. de nuevo se digne admitir estos sentimientos como testimonios sinceros de nuestro amor y fidelidad, y como un indicio de los ardientes deseos que nos animan de que la nueva legislacion de V. M. forme época feliz en los fastos de la monarquía española; y que en la historia futura de las naciones se cole que á su autor entre los Numas y Licurgos.

Y volviendo á nuestro asunto ó insistiendo en el principio de que los intereses individuales producen y redoblan los vínculos de la sociedad, ó lo que es lo mismo que estos son proporcionales á aquellos; hallamos en la aplicacion al clero una razon que ella sola, quando no hubiera otra, bastaria para conservar ileso el fuero criminal en el estado que lo prescriben nuestras antiguas leyes. Los intereses del clero son mas ó menos grandes en cada órden ó clase de que se compone el cuerpo: y ellos admiten todavia mas variacion en los individuos de cada órden ó clase. Todos están unidos al gobierno, pero no lo están del mismo modo. Un cura, un sacristan mayor, ambos recibieron de V. M. sus beneficios, y ambos reciben de V. M. y de sus leyes las prerogativas que disfrutan en sus oficios y beneficios. Pero siendo mayores las prerogativas y facultades de aquel que las de este, tambien es mayor su gratitud á su bienhechor, y su interes en la observancia de

las leyes que le conservan en el goce de mayores bienes. La diferencia gradual de los beneficios produce otra diferencia gradual en los sentimientos de los beneficiados. Hay, pues, diferente adhesion entre sacristan y sacristan, y entre cura y cura. La de los canónigos es mayor que la de las dos clases primeras, porque tambien es mayor su consideracion; y la de los obispos excede á todas las otras, porque exceden tambien en número y excelencia los beneficios que reciben de V. M. Ellos son sus consejeros natos, gozan honores militares como los mariscales de campo, se ven freqüentemente á la cabeza de los tribunales supremos de V. M. en gobiernos y comisiones de la mayor confianza, son tratados con un decoro sublime y afectuoso; sus personas y dignidades están recomendadas y defendidas por las leyes; y en fin ellos deben á V. M. su promocion al obispado, y todas las prerogativas de esta dignidad que no son de institucion divina. Este cúmulo de beneficios los estrechan y los identifican de tal suerte con V. M., que todos sus intereses los miran como propios, y jamas pueden separarse de este concepto.

Pero los demas clérigos sueltos que no tienen beneficio, y subsisten solo de los cortos estipendios de su oficio, nada reciben del gobierno que los distinga de las otras clases, sino es el privilegio del fuero. En este estado se hallan los ocho décimos del clero secular de América; por lo menos así sucede en este obispado. En el mismo se debe considerar todo el clero regular. Unos y otros son como auxîliares de los curas, los que mas predican y confiesan, y los que tratan y manejan las dos últimas clases del pueblo con mayor freqüencia ó inmediacion. Y por tanto ellos tienen un gran influjo sobre el corazon de estas clases. Luego el fuero clerical es el único vínculo especial que los estrecha al gobierno. Luego si se quita el fuero se romperá este vínculo, y se aflojará el que estrecha las dos referidas clases. Luegu exîge la prudencia y la política que no se altere puesto que no causa impedimento alguno.

Señor, tratamos de las cosas en el órden natural: tratamos de causas y efectos ordinarios: de las razones y motivos que gobiernan comunmente el corazon humano; porque en este mismo sentido se establecieron las nuevas leyes que dan materia á nuestro asunto. Sabemos que todos los clérigos por religion y por conciencia estan obligados á guardar las leyes, y á cooperar con todos sus esfuerzos á que todos los demas las obedezcan y las cumplan. Pero no por esto se debe estimar superfluo lo que se estableció á su favor como estímulo, para que mejor desempeñen este deber. Si todos cumplieran con los suyos, estaban de mas los jueces, las leyes y las penas, los exércitos y las esquadras. Los clérigos son hombres, y su corazon es tambien sensible al interes de su conservacion, de su honor y de su bien estar, que como es dicho, es el primer principio de la adhesion al gobierno. La experiencia está tambien de acuerdo con el principio y con el discurso. Y así vimos por el citado Correo de Europa, que el clero regular de la Francia, que habia años que estaba en el último abatimiento y desprecio, y una parte del clero secular que por su pobreza se hallaba casi en el mismo estado, al primer movimiento de la borrasca se dexaron ir sobre las olas que batian la nave de la monarquía: pero todos los demas individuos y miembros del clero combatieron hasta la muerte por salvarla.

Se vé por la série entera de nuestro discurso, que de intento no hemos traido en su apoyo las decisiones de los sagrados concilios, ni las autoridades de las santas escrituras, ni aun siquiera el pasage de S. Mateo, contenido en el capítulo 18 de su evangelio versículos 23, 24, 25, y 26, que se ha estimado siempre como un establecimiento divino de las inmunidades eclesiásticas en la ley de gracia; porque deseamos remover toda sospecha y apariencia de que intentamos introducir demanda, vindicar derechos ó revocar en duda las facultades soberanas de V. M.

Tambien nos desentendimos advertidamente del exâmen de los concordatos y obligaciones recíprocas que de ellos resultan: y aun con mas cuidado pasamos en silencio las relaciones utrínque obligatorias, que enlazan y ordenan á los fines de su institucion las dos potestades independientes del sacerdocio y del imperio; porque no queremos turbar con escrúpulos la tranquilidad de V. M., ni mover ácia nosotros su piadoso corazon por motivo de justicia.

Y finalmente no hemos querido recordar la série de sucesos funestos, que las historias sagradas y profanas atribuyen á la infraccion de los privilegios del sacerdocio: lo uno porque no se vuelva á decir, que promovemos por misterios nuestros intereses; y lo otro porque íntimamente convencidos de la pureza de intencion y rectitud de V. M. y sus ministros en el establecimiento de aquellas leyes; sabemos que sean quales fueren sus resultas, ellas no deben ser á cargo de sus autores, pues la intencion y buena fe justifican las acciones humanas delante de Dios y de los hombres.

Separados, pues, de estos motivos y respetos, y elevados en lo posible sobre nuestras pasiones mismas, nos hemos acercado al trono de V. M. considerándolo solamente como nuestro padre benéfico y amoroso, y con una confianza filial y la mayor exâctitud, expusimos nuestro asunto á la luz de su sabiduría en sus relaciones esenciales con el bien público y los verdaderos intereses de V. M. Convencimos á nuestro modo de entender, la necesidad de las inmunidades eclesiásticas establecidas en todos tiempos, en todas las naciones y gobiernos, como monumentos públicos de las relaciones de los hombres con su Creador y del Creador á los hombres, como incentivos de la religion y como premio de los ministros de ella. Hicimos ver, que habiendose establecido en la verdadera religion y ley escrita por Dios mismo, tenian todavia mayor motivo en la ley de gracia por la sublime elevacion del sacerdocio, y por la importancia de los servicios de los ministros evangélicos, tanto en el órden sobrenatural, como en el órden natural y civil.

Demostramos igualmente la íntima relacion de las inmunidades eclesiásticas y prerogativas del clero español con nuestra constitucion monárquica, sus enlaces y reprocidad de intereses en todos sus miembros y partes. Y analizándolas una por una, demostramos hasta la evidencia, que ellas no inducen perjuicio alguno al bien comun de los vasallos de V. M., ni el mas ligero impedimento en el exercicio de su soberano poder. Pues en efecto, la inmunidad local no puede ya tener el menor influxo sobre la freqüencia de delitos; ni en América causa gravámen alguno al comun, ni casi á la real hacienda la inmunidad real del clero. Lo mismo se debe decir del fuero y de la jurisdiccion, reducidos tal vez mas de lo que conviene. Pasaron ya aquellos tiempos, en que los obispos podian reformar los juicios de los tribunales seculares. Estamos en el extremo opuesto. Los tribunales seculares reforman los juicios de los obispos, y los modifican aun en materias puramente espirituales. Se invertieron la jurisprudencia y la opinion. Teodorico creia que á nadie se podia encargar mejor la administracion de justicia en las causas de sus súbditos que á los sacerdotes, que amando á todos con igualdad, no hacen acepcion de personas, ni dexan lugar á la envidia. [1] Pero hoy se cree, que un subdelegado, un teniente el mas ignorante la administrará mejor que un obispo. Si en otro tiempo hubo prepotencia en el clero, en el dia sucede lo contrario. El encargo interino de la real jurisdiccion, basta para que un indio miserable, un sastre vil tenga la animosidad de aprehender á su párroco y á su juez eclesiástico. Finalmente, si en otro tiempo el sistema político de nuestra monarquía se resentia con el contrapeso del clero y la nobleza; en el presente se resiente ya de la debilidad de estas partes atenuadas hasta lo sumo, y tan sensibles como la superficie del agua en reposo, que no puede tocarse sin que se produzga un movimiento undulatorio que la conmueva toda.

Hicimos ver del mismo modo, que la nueva jurisprudencia desafuera realmente al clero, por quanto le despoja de su privilegio en las causas graves en que mas le interesa; y que siendo este fuero el constitutivo esencial de la inmunidad personal, el que ennoblece al clero, el que protege el honor y la vida de sus individuos; es tambien el que constituye el vínculo mas fuerte de su adhesion al gobierno. Demostramos al mismo tiempo por razones sólidas y experiencias demasiadamente sensibles, los efectos que debe tener esta legislacion, y el uso que de ella hace la Real Sala del Crímen de México en la degradacion del clero: cuya consideracion y respeto constituye tambien uno de los mas poderosos resortes del

1 Casiodor lib. 2. Epes 8.

gobierno monárquico de V. M., señaladamente en estos vastos dominios, en que por la situacion política de sus habitantes, el clero solo es por su ministerio y por su beneficencia el agente único que pueda obrar sobre el corazon de los nueve décimos de dichos habitantes.

A este fin entramos en detalles sumamente importantes sobre las condiciones de las personas y relaciones de sus intereses, asunto verdaderamente digno de toda la atencion de V. M. y de sus sabios ministros. El solo, si se atiende bien, dará motivo para reponer las referidas leyes, y acaso moverá el benéfico corazon de V. M. á establecer las otras que le proponemos en favor de esta gran masa de gente miserable. La oposicion constante de intereses y de afectos de los nueve décimos contra uno, tiende fuertemente y de continuo, como la fuerza espansiva de la naturaleza á la division de las partes; que ya hubieran caido en disolucion, si no se hallasen contenidas por la fuerza reprehensiva de la religion y sus ministros. ¿Qué objeto, pues, mas sublime y mas digno de la atencion de un legislador, y de algunas páginas en un código legal, que aquel que se dirige á moderar las fuerzas desiguales de las partes, que se chocan en un compuesto que no puede existir sin equilibrio?

Creemos pues, Señor, haber hecho á V. M. el servicio mas importante en las nociones de hecho que hemos expendido en este asunto. Por lo demas, una confianza suma en las virtudes grandes de V. M. y señaladamente en su piisima aficion por la iglesia, por la religion y por sus ministros, nos impide en este estado otra conclusion, que la de arrojarnos en el seno de su clemencia, y la de redoblar nuestras oraciones al Todopoderoso, para que ilustre el entendimiento de V. M. en la formacion del nuevo código de leyes, y en el gobierno de sus vastos dominios, y guarde su católica real persona en la mayor felicidad y gloria los muchos años que la iglesia y sus reynos necesitan. Valladolid de Michoacan y diciembre 11 de 1799.

NOTA. Formé este escrito por encargo del Illmô. Sr. D. Fr. Antonio de San Miguel, mi predecesor de buena memoria, y del muy ilustre venerable señor dean y cabildo de esta santa iglesia, quienes se dignaron adoptarlo como propio, y elevarlo al trono en el supremo consejo de las Indias en la misma forma que precede, sin reforma ni mutacion alguna. En la exposicion de las pruebas del asunto principal hallé motivos fuertes para proponer al gobierno por primera vez ideas liberales y benéficas en favor de las Américas y de sus habitantes, especialmente de aquellos que no tienen propiedad, y en favor de los indios y de las castas: y propuse en efecto el asunto de ocho leyes las mas interesantes, á saber, la abolicion general de tributos de indios y castas: la abolicion de la infamia de derecho que afecta á las castas: la division gratuita de todas las tierras realengas entre los indios y las castas: la division gratuita de las tierras de comunidades de indios entre los indios de cada pueblo en propiedad y dominio pleno: una ley agraria que confiera al pueblo una equivalencia de propiedad en las tierras incultas de los grandes propietarios por medio de locaciones de veinte y treinta años, en que no se adeude la alcabala ni otra pension alguna: libre permision de avecindarse en los pueblos de indios á todos los de las demas clases del estado, y edificar en ellos sus casas, pagando el suelo ó la renta correspondiente: la dotacion competente de los jueces territoriales: y la libre permision de fábricas ordinarias de algodon y lana. La ley agraria envuelve en sí el único medio que existe de reducir á sociedad la poblacion dispersa, sin lo qual es imposible dar costumbres, civilizacion ni cultura á la masa general del pueblo. Se vé, pues, que estas leyes constituyen la base principal de un gobierno liberal y benéfico. Desde entónces no he cesado de amplificar y extender estas ideas, promoviendolas con zelo y energía por todos los medios que me han sido posibles, como acreditan en parte los escritos que se siguen. — *Manuel Abad Queipo.*

NUMERO 262

Representacion pidiendo no se ejecute la Real Cédula de 26 de Diciembre de 1804, sobre consolidacion de vales reales.

Representacion á nombre de los labradores y comerciantes de Valladolid de Michoacan, en que se demuestran con claridad los gravísimos inconvenientes de que se execute en las Américas la real cedula de 26 de diciembre de 804, sobre enagenacion de bienes raices y cobro de capitales de capellanías y obras pias para la consolidacion de vales.

EXMÔ. SEÑOR.

Los infrascritos vecinos de la ciudad de Valladolid y su distrito, dueños de fincas rústicas y urbanas afectas á capitales de capellanías y obras pias, labradores, mineros comerciantes y artesanos, que como principales y fiadores los unos de los otros los tenemos á nuestro cargo, y los necesitamos para dar giro y movimiento á la agricultura, á la industria y al comercio, suplicamos á V. E. con el mas profundo respeto: que en uso de sus altas facultades se digne suspender los artículos 15 y 35 del Reglamento inserto en la real cédula de 26 de diciembre para la enagenacion de los bienes raices de capellanías y obras pias, para la exâccion y cobro de sus capitales, y para su traslacion á caxas reales por cuenta de la consolidacion de vales. Lo primero, porque el artículo 15 no se comprehende material, formal ni virtualmente en el real decreto de 28 de noviembre, que es el que constituye la decision y sancion de la citada real cédula, y por consiguiente es ageno de la voluntad del Soberano, está desnudo de autoridad, y no puede obligarnos de modo alguno. Lo segundo, porque ademas de ser ageno de la voluntad del Rey, es notoriamente opuesto á sus intenciones benéficas, manifestadas en la misma real cédula; porque fundado en presupuestos que se creyeron útiles y son nocivos, destruyen radicalmente la agricultura, la industria y el comercio del reyno, y arruinan la real hacienda. Y lo tercero, porque el artículo 36, aunque se comprehende materialmente en el citado real decreto, no es conforme á la intencion y voluntad del Rey nuestro señor, porque es tambien muy nocivo á sus reales intereses y á los nuestros, y no puede producir beneficio alguno.

2. Estas tres proposiciones demostradas hasta la evidencia, (como se executará en este escrito) fixarán la atencion superior de V. E. sobre el presente negocio, el mas grande, el mas grave y el mas interesante de quantos abraza el gobierno actual de V. E., y de quantos se han ofrecido en la Nueva España desde la conquista hasta hoy; y excitarán la notoria bien acreditada justificacion de V. E. á desempeñar con toda preferencia la mas santa, religiosa y sagrada de las obligaciones inherentes á su alta dignidad de virey, gobernador y capitan general de la Nueva España, de esta posesion la mas útil de quantas tiene la metrópoli, de esta piedra preciosa la mas brillante de quantas adornan la real corona: obligacion que consiste, no solo en la solicitud continua de procurar sus aumentos y pacífica conservacion, sino tambien, y principalísimamente, en preservarla de las malas resultas, y de tener los funestos efectos de una providencia como la que nos ocupa, en que el error de los hechos frustra y hace nocivas las mas sanas y benéficas intenciones.

3. La proposicion primera resulta demostrada por la inspeccion simple de la citada real cédula. Toda la virtud, toda la eficacia y toda la autoridad de esta real cédula en quanto tiene razon de ley, que impera y obliga á los súbditos de S. M.,

consiste única y privativamente en el citado real decreto. Por manera que ella no puede tener parte alguna obligatoria, si no se halla comprehendido expresa ó virtualmente en el referido real decreto, porque él solo constituye, como es dicho, la esencia de esta ley. Por este mismo decreto mandó S. M. que se pasase al consejo supremo de las Indias, á fin de que expidiese la real cédula correspondiente para su puntual cumplimiento. Son palabras terminantes del real decreto ó ley, y segun ellas es evidente que el Consejo no ha tenido en el caso otra comision ni otra autoridad, que la de extender esta ley segun el estilo y las fórmulas establecidas en nuestro gobierno. Pero en el referido real decreto no se contiene de modo alguno el citado artículo 15 de dicho reglamento: luego este artículo no tiene autoridad alguna para obligarnos, y debe suspenderse su execucion en todas sus partes.

4. No se opone esta conclusion, (que es cierta y evidentísima en todos los principios del derecho público) el que se haya aprobado por S. M. este reglamento ó instruccion, pues como se ve por su mismo rubro, S. M. se sirvió aprobarla para el cumplimiento del referido real decreto. Así lo dice expresamente: y quando no lo dixera, así se debia entender é interpretar, porque de otra suerte, el modo de executar la ley se convertiria en ley misma esto es, se haria una substancia de un accidente, y el mero executor de la ley usurparia la funcion sublime y sagrada del legislador, que solo incumbe al Soberano. Por consiguiente, S. M. solo aprobó esta instruccion en quanto por ella se explica y declara particularmente la voluntad soberana, comprehendida en términos generales en el referido real decreto, y reducida á que se enagenen los bienes raices de capellanías y obras pias: á que el producto de estas enagenaciones pase á caxas reales, y se reconozca á réditos por cuenta de la consolidacion de vales; y á que se execute lo mismo con los capitales piadosos exîstentes, ó que se redimieren en lo sucesivo. Estas son las decisiones generales de la ley, y las que hacen el fin y el objeto de la referida instruccion. Y así ella arregla legítimamente el modo y forma de las enagenaciones: distingue los fondos piadosos que son comprehendidos ó exceptuados de la ley, y determina el rédito que debe pagar la consolidacion de vales, y las fórmulas de las obligaciones: y autoriza los agentes que deben otorgar las escrituras; porque todas estas particularidades se hallan comprehendidas en aquellas decisiones generales. Pero en estas no se comprehende, como es dicho, ninguna de las particularidades del artículo 15: todas ellas son agenas de la voluntad del Soberano, y notoriamente opuestas á sus benéficas intenciones, como se demostrará despues: luego carece de toda autoridad, y en esta parte no ha tenido ni tiene la real aprobacion, y sin embargo de que S. M. aprobó generalmente la referida instruccion, porque solo la aprobó en quanto se dirige al cumplimiento de su real decreto, y no en quanto lo excede; y mucho menos en quanto se opone á su voluntad soberana y á sus benéficas intenciones.

5. Queda pues demostrada la primera proposicion, y vamos á demostrar la segunda, á saber: que este artículo, ademas de ser ageno de la voluntad del Rey, es notoriamente opuesto á sus intenciones benéficas, manifestadas en la real cédula del asunto. Ellas no pueden ser ni mas sanas, ni mas benéficas, ni tampoco mas expresas. Esta providencia, que se executó en España desde el año pasado de 98, la detuvo seis años el amor paternal de nuestro dulcísimo y amabilísimo Soberano, por solo la duda que ocurrió á su piadoso corazon, de que podia ser nociva á sus vasallos de América: y no se determinó á extenderla á estos dominios, hasta que vió por la experiencia los beneficios que habia producido en los de España; en cuyo concepto mandó que se execute en la América, con el fin, dice, de hacernos participantes de iguales beneficios, y de manifestarnos el particular cuidado y aprecio que su bondad nos dispensa: por donde se ve, que ni la consolidacion de vales, ni ninguna otra de las urgencias de la corona han tenido influxo en esta providencia; y que así la razon formal, todas sus causas, sus motivos y sus fines, consisten evidentemente en la beneficencia del Soberano ácia los vasallos de América, especialmente de la Nueva España, que como dexamos indicado es la mas útil y la mas preciosa de todas sus posesiones, y sus habitantes son y deben ser los primeros en la

predileccion y en el singular cuidado y aprecio de S. M.

6. En efecto, nadie nos puede exceder en la intensidad del amor, obediencia y respeto que tenemos á su real persona; nadie nos puede aventajar en el vivo interes que tomamos por su gloria y felicidad, y nadie nos iguala en la grandeza de los servicios que siempre hemos hecho y hacemos actualmente á su real corona. Es indubitable que la Nueva España contribuye indirectamente con una sexta parte de la renta real de la Península, por los derechos que adeudan en aquellos puertos los frutos y efectos nacionales y extrangeros que consume, y la plata y frutos propios que introduce en ellos. Contribuye directamente con mas de veinte millones de pesos; suma verdaderamente excesiva, si se atiende que recae casi toda sobre las clases que representamos, y no componemos los dos décimos de la poblacion, respecto á que los ocho décimos restantes son tan miserables que apenas contratan ni consumen. Con esta suma sostiene la Nueva España las atenciones de policía, administracion de justicia y de su propia defensa en tiempo de paz y guerra. Ha sostenido y sostiene otras posesiones, como son Manila, Luisiana, las Floridas, Trinidad, Puerto-Rico, Santo Domingo y la Habana, en cuyo astillero se construyó con los pesos mexicanos la mayor parte de la real armada. Y despues de cubiertas sus propias atenciones, y de haber gastado en las agenas cerca de quatro millones anuales, ha remitido á la metrópoli otros seis, que han entrado libres en el real erario.

7. Por otra parte, sus donativos ofrecidos en todas las urgencias de la corona, con profusion generosa y admirable por los cuerpos políticos y eclesiásticos, y por los vasallos particulares, componen muchos millones. Siempre fiel, siempre leal en todas las clases que componen este gran cuerpo político, se ha mantenido y mantiene en la mayor tranquilidad, sin dar ocasion á gastos ni cuidados, siendo despreciables en la materia y como los lunares que realzan la hermosura de su obediencia, las particulares inquietudes advertidas alguna vez en uno ú otro punto de tan extenso y vasto territorio.

8. Ella se ha defendido y defiende de los enemigos exteriores con los brazos de sus propios hijos; pues aun los pocos regimientos de tropa viva que vinieron de la metrópoli, se reemplazaron con ellos casi por entero, antes de los dos años siguientes á su venida. Actualmente militan á las órdenes de V. E. en el canton de Xalapa once mil hombres, y se hallan listos para marchar al primer aviso otros seis mil.

9. En suma la Nueva España lleva mas de dos siglos, que sin haber dado motivo á que la metrópoli gaste un solo peso en su defensa, ha contribuido por término medio ó de año comun con ocho millones de pesos, es decir, mas del duplo de todos los productos libres de las otras posesiones ultramarinas. Resultado verdaderamente feliz, y tan peregrino, que no tiene ejemplar en la historia de todas las colonias antiguas y modernas.

10. Es pues evidente, que si nadie nos excede en el amor al Soberano, y nadie nos iguala en los servicios, nadie tampoco puede ser preferido á nosotros en su real estimacion; y venimos á ser el principal objeto de su singular cuidado y aprecio, y de aquellos deseos benéficos y paternales que le determinaron á extender á la América, y especialmente á la Nueva España, una providencia que en su concepto nos debia hacer dichosos y felices: sensibles y tiernamente afectados por la beneficencia de estas soberanas intenciones, nadie nos podrá igualar tampoco en nuestra gratitud y perpetuo reconocimiento.

11. Así, pues, asegurados y convencidos de la intencion y voluntad del Rey nuestro Señor ácia nosotros en la real cédula del asunto: íntimamente satisfechos de que nada debemos temer de su parte, y que todo lo debemos esperar en su real nombre de la justificacion, experiencia y zelo ilustrado de V. E., que es *otro yo* de S. M. en la proteccion y tutela de estos sus vastos dominios, pasamos á demostrar con la mayor confianza la oposicion de los dos referidos artículos con la voluntad soberana. Ya dexamos dicho que se fundaron en presupuestos que se creyeron útiles y son nocivos en sumo grado: y así trataremos primero de estos presupuestos, y analizaremos despues en todas sus partes los referidos artículos.

12. No solo estos artículos, sino todos los demas que componen el reglamento y aun el ci-

tado decreto de S. M. suponen en primer lugar, que los fondos piadosos de América son muy quantiosos, y consisten en bienes raices como en España, en donde apenas habia un centésimo en calidad de censo. Creyó S. M. que estaba aquí del mismo modo que allá acumulada en las manos muertas una gran parte de la propiedad, sin el cultivo suficiente y exênta de derechos reales. Creyó que pasando aquí esta propiedad, como pasó allá de las manos muertas á las manos vivas, estas conseguirian en América, como consiguieron en España, el incomparable beneficio de adquirir por poco dinero la propiedad que no tenian y necesitaban en extremo. En efecto en virtud de esta saludable providencia, triplicaron las manos vivas en España los medios de su conservacion, y aumentos de sus patrimonios por el baxo precio de las adquisiciones, por el aumento del cultivo y por la rebaja de las contribuciones de las propiedades antiguas, que les resultó en el hecho mismo de someter á ellas las propiedades exêntas. Y creyó finalmente S. M., que siendo muy corta la cantidad de fondos pios que se hallaba en calidad de censo, no podia causar perjuicio considerable en la traslacion á caxas reales de los capitales exîstentes que se redimieren en lo sucesivo. Estos presupuestos se infieren naturalmente del tenor y forma del real decreto, de tal modo, que no cabe duda acerca de ellos.

13. Los mismos presupuestos se deducen del tenor del reglamento, cuyo autor creyó en primer lugar lo mismo que S. M., y creyó en segundo lugar que la agricultura, industria y comercio de la América, y especialmente de la Nueva España, se manejan por sus agentes con caudales propios en el todo ó en la mayor parte, siendo así que sucede todo lo contrario, pues de doscientos mil vecinos en que se puede estimar el número de agentes que dirigen estos ramos en la Nueva España, no se hallarán ciento que manejen sus negociaciones en qualquiera de los tres ramos con capital propio: ni puede haber diez mil que les pertenezca en propiedad el tércio del capital que giran. La masa general de estos agentes obra con caudal ageno, y se sostiene por opinion y á fuerza de talento. Creyó que habia alguna proporcion entre los productos netos de dos capitales empleados en España y en América, y entre la subsistencia que pueden sacar sus respectivos agentes de estos mismos productos, siendo así, que no hay ni se puede establecer proporcion alguna en esta razon. En España el corto principal de quatro ó seis mil reales de vellon, empleado en una tienda de aceyte y vinagre, es bastante para mantener un matrimonio, educar los hijos, y aun darles carrera literaria; y aquí no se puede hacer otro tanto con quatro ó seis mil pesos fuertes empleados en un tendejon ó pulpería. Diez ó doce fanegas de tierra de sembradura de año y vez, que valen en España veinte y treinta mil reales ó mil y quinientos pesos, y que se habilitan con quatro ó seis mil reales, ó con doscientos ó trescientos pesos, constituyen un labrador regular, que se halla en estado de mantenerse con decencia, y de dar carrera por las letras ó las armas á uno ó dos de sus hijos, siendo así que en América no se puede hacer otro tanto con una hacienda de veinte mil pesos, que necesita tres ó quatro mil para su habilitacion anual. Creyó que era inmenso el numerario que circula en Nueva España, y por consiguiente que se podia sacar de pronto por medio de este proyecto un socorro quantioso para las urgencias del Estado; siendo así, que acaso no habrá nacion en Europa en donde circule (respectivamente) menor cantidad de numerario propio, como lo demostraremos en su lugar. Y creyó finalmente, que la enagenacion de estos quantiosos fondos y recaudacion de sus capitales podria hallar obstáculos superiores al zelo ordinario y bien acreditado de los Exmôs. señores vireyes, señores comandantes generales é intendentes de provincia, y de los Illmôs. señores arzobispos y obispos: y que así era conveniente estimular su fidelidad y gratitud al Soberano por intereses pecuniarios; circunstancia que nos causó tanta mayor admiracion, quanto es mas vivo el conocimiento y la experiencia que tenemos en esta parte de su actividad y zelo, y quanto creiamos que era imposible dudar de ello en la córte. Con una órden sencilla á los gefes superiores y á los prelados eclesiásticos, se hubiera hecho mas y no se hubiera gastado nada. La gran distancia que nos separa de la metrópoli, se opone á la ciencia de

estos hechos: y la ciencia de los hechos es de necesidad absoluta en el gobierno de los hombres.

14. Se ve pues por lo que acabamos de exponer, que se padeció error de hecho en los presupuestos del reglamento, y aun en el concepto que formó S. M. de la cantidad y naturaleza de estos fondos piadosos. Pues será muy fácil acreditar por los extractos de los subsidios eclesiásticos, que estos fondos no pasan en la Nueva España de veinte á veinte y dos millones de pesos, y que apenas habrá millon y medio en bienes raices. Por consiguiente se dexa conocer por la naturaleza misma de las cosas, que esta providencia no puede producir en América los beneficios que ha producido en España, y que falta el fin que se propuso S. M. aun en quanto á los mismos bienes raices, respecto á que su enagenacion no puede servir en el caso para que nos habilitemos de propiedad los que no la tenemos, pues que no tenemos medios de adquirirla, y solo servirá para que se acumule en las manos de tres ó quatro, que ya son ó vendrán á ser grandes propietarios; aumentándose de esta suerte, en vez de disminuirse los inconvenientes que sufre todo el reyno por esta razon. Por lo demas es tambien evidente por sí mismo, que no puede producir en América beneficio alguno, y que por el contrario debe causar esta providencia los daños incalculables, que resultarán demostrados por la análisis de los dos referidos artículos que vamos á emprender.

15. Establece el artículo 15 que los que tienen á su cargo capitales de capellanías y obras pias en calidad de censo ó en calidad de depósito irregular de plazo cumplido, (todos se cumplirán dentro de quatro ó á lo mas dentro de cinco años, que es el plazo comun de las concesiones) todos estos deben ser admitidos á composicion ante las juntas subalternas en la cabecera de cada obispado para redimir los principales, entregando de contado alguna cantidad, y las restantes en los plazos que se acuerden con las juntas, y que deben ser proporcionados á los que se señalan en los artículos 22, 23 y siguientes á los compradores de los bienes raices; y cuando no haya acuerdo entre las juntas y los deudores de los capitales, deben dar cuenta á la junta superior, y despues las juntas subalternas deben executar lo que la junta superior les prevenga. Tal es el contenido de este artículo sencillo á la primera vista; pero profundizado es otra cosa.

16. En efecto, para su cumplimiento es indispensable una convocacion y una concurrencia general á las cabeceras de los obispados de la Nueva España de mas de veinte mil vecinos, que responsables á estos capitales tendremos que abandonar nuestras casas y familias, nuestros negocios é intereses, exponernos á las fatigas, gastos y peligros de los caminos, y andar de ida y vuelta desde una y dos leguas, hasta ciento y doscientas; y algunos de nosotros que reconocemos capitales de dos ó tres obispados, tendremos que ir de Valladolid á México, y de México á Guadalaxara, y viceversa tendrán que hacer lo mismo los vecinos de todos los otros obispados: y como entre estos deudores hay muchas personas miserables de ambos sexôs, que reconocen sobre su casa ó sobre su rancho un principal corto de ciento ó doscientos pesos, de cuyos réditos estarán debiendo dos ó tres años, y no tendrán arbitrio para costear un poder, se pondrán en camico las mas á pie, algunas á caballo, se atroparan en los caminos y mesones, se encontrarán las que vienen con las que vuelven, aumentarán sus temores y penas con la relacion de sus respectivos sucesos, y las desahogarán en quexas y lamentos.

17. Pero ¿qué utilidad, qué provecho puede resultar de esta convocacion y concurrencia? ninguno ciertamente: por el contrario deben ser gravísimas y funestas todas sus conseqüencias y resultas. No pudiendo las juntas subalternas hacer milagros para aumentar las facultades físicas y morales que nos faltan, es evidente que cada uno de nosotros dirá delante de ellas, ni mas ni menos, que lo que diria delante del subdelegado ó de su propio cura. No habiendo entre todos nosotros un centenar de hombres, que sin grave perjuicio de sus intereses pueda hacer exhibicion alguna de contado, ni cumplir plazo que estipule, estando por el contrario todos los demas en una imposibilidad absoluta, diremos todos en una y otra parte que se nos pide un imposible: y he aquí toda la utilidad de tal concurrencia. Pero sus perjuicios son innumerables. Los que dexamos insinuados de gastos de camino y detencion

en las capitales, de lo que dexamos de ganar, de lo que hemos de perder, sin contar con las enfermedades y peligros del viage, ni con las desgracias que puede ocasionar nuestra ausencia en nuestras familias, en nuestros matrimonios, en la suerte de nuestros hijos, los gastos, pérdidas y atrasos, repetimos, no se pueden avaluar en menos de un millon de pesos: pérdida tanto mas sensible y dolorosa, quanto ella se halla mas desnuda de todo motivo honesto y racional.

18. No es esto lo mas. En esta concurrencia general debemos hacer una confesion pública de nuestras deudas y responsabilidades, de los capitales agenos que tenemos sobre nosotros, y de los que tienen otros con fianza nuestra. Debemos ser los pregoneros de nuestra débil exîstencia, y los verdugos á cuyas manos ha de perecer de un golpe nuestro crédito y opinion. ¿Quien es capaz de calcular los perjuicios que debe producir en la sociedad esta difamacion? Nadie ciertamente. Los que nos gobiernan, ignorantes en lo absoluto de la vigilancia, prudencia y economía que exîge el manejo individual para conservar el crédito, son incapaces de formar idea de semejantes resultas. Nosotros, que sabemos bien nuestra conducta, y sentimos vivamente toda la impresion de semejantes efectos, no tenemos datos para ello. Solo conocemos que desde entónces debe difundirse una desconfianza general entre todos los unos de los otros, degradando á cada uno de la opinion relativa que gozaba, y quitando á todos la mayor parte de sus facultades para tratar y contratar, con un perjuicio inmenso de la sociedad entera. Desde entónces cada acreedor estrechará el cobro de sus créditos, cuyo pago haciendose cada dia mas dificil en razon inversa del descrédito del deudor, hará necesario el embargo; y como casi todos estamos en estas circunstancias, resultará por este capítulo un trastorno universal, y desde entónces finalmente resultará insoportable é impracticable la pesadísima carga del afiance de la real hacienda y de la administracion de justicia que llevamos sin gratitud ni reconocimiento público ni privado, y con sacrificios continuos de nuestras fortunas, porque á la luz de esta confesion no verá el ojo fiscal fiador alguno que le parezca bueno, se pedirán otros, se excitarán procedimientos y embargos contra los empleados, sus fiadores y abonadores; y ya no habrá en lo sucesivo quien quiera ni pueda entrar de fiador en estos ramos. Tales son los efectos de aquella inútil convocatoria. Ellos son notoriamente opuestos á la voluntad del Rey, y aun agenos de la intencion y buena fe del autor del reglamento. Pero los que siguen son infinitamente mas graves.

19. En la exâccion y cobro de los capitales piadosos se trata del mismo modo al que lo reconoce en calidad de censo, que al que los tiene en calidad de depósito irregular de plazo cumplido. Si se atiende á la dulzura y benignidad con que la parte de la iglesia, que es la acreedora, ha tratado á los unos y á los otros, no se hallará una diferencia muy notable. La iglesia jamas exîge los capitales aunque los plazos estén cumplidos. Jamas pide escrituras de nuevos reconocimientos, aunque las fincas pasen de mano en mano á tercero, quarto y mas poseedores. Solo reclama en el caso único de que se retarde mucho el pago de los réditos, ó se deterioren demasiado las hipotecas. De tal modo contamos con su consentimiento en esta parte, que procedemos con seguridad á una y muchas enagenaciones, sin consultarlas siquiera. Estamos en quanto á esto en una posesion tan inmemorial y tan continuada, que podriamos defenderla en juicio contradictorio, como una costumbre muy legítima. Pero si se atiende á la naturaleza de los contratos y al suceso que actualmente nos ocupa, se hallará una diferencia tan substancial y grave entre el censuatario y depositario, que no se podrán igualar sin ofensa notoria de la justicia conmutativa. El censuatario goza por la naturaleza misma del contrato la facultad absoluta de disponer á su grado del principal, de usar de él perpetuamente, ó de ofrecerlo al censualista quando mas le acomode. Compró esta regalia pagando el real derecho de alcabala: goza de ella en la primera enagenacion de la finca en que resulta á su favor el importe de esta alcabala, y lo mismo sucede á sus sucesores en las enagenaciones siguientes. ¿Qué razon habrá para despojarle de esta regalia, y quitarle una parte de su patrimonio? Se dirá que el bien público; pero quando el bien público exîge el sacrificio del interes individual, el mismo público

debe compensar al individuo este interes. Pero entremos ya en el mas importante de estos resultados, en el mayor de los males con que nos amenaza la decision de este artículo, en el seqüestro universal de todas las propiedades del reyno, que se va á ver por primera vez sobre la faz del universo.

20. No pudiendo hacer acuerdo con las juntas subalternas sobre las exhibiciones de contado y exhibiciones anuales, como dexamos demostrado, ellas deben dar cuenta á la Junta superior, para que las determine con proporcion á las cantidades que se prescriben á los compradores de bienes raices en los citados artículos 22, 23 y siguientes. Suponemos de la equidad natural de la junta superior, que agotará á nuestro favor todo el arbitrio que le dispensa el reglamento. Suponemos tambien que decida á favor nuestro la duda en que se tropieza al primer paso, esto es, si para regular la qüota de estas exhibiciones se debe atender al valor de las fincas gravadas, ó á la suma de los gravámenes que reportan, y que así decidirá que se debe atender á la suma de los grávamenes y no al valor de la finca; y que por consiguiente la que vale veinte y carga diez, no debe exhîbir de contado los seis mil y pico de pesos, que es la tercera parte del valor, sino cinco mil, que es la mitad de los gravámenes. Mas: suponemos que reducirá esta qüota quanto pueda, y que se considere con arbitrio de rebajarla la mitad, que parece lo sumo en que podrá alterar la regla ó el modelo que se le propuso en el caso.

21. No obstante esta rebaja, que esperamos de la bondad notoria de la junta superior, resultará el embargo general de mas de diez y ocho mil vecinos; porque es evidente, que entre los veinte mil que tenemos los capitales, no hay un décimo ni un medio décimo siquiera que sea capaz de exhibir cantidad alguna de contado, ni cumplir plazo alguno de los que se le determinen. Los hacenderos mas gruesos son cabalmente los que estan imposibilitados mas, porque una hacienda que vale doscientos mil pesos y carga ciento y cincuenta mil, compensados los productos con los réditos y los gastos, no dexa libre año con año la cantidad necesaria para que el dueño se mantenga con el decoro que corresponde á su estado y condicion, y así vive empeñado, hasta que por accidente logra vender sus frutos á precios extraordinarios: y este es el único caso en que puede pagar sus deudas y hacer un esfuerzo para redimir un capital, que el curso ordinario de las cosas le obliga á imponer de nuevo á los quatro ó seis años siguientes. Tal es con corta diferencia la suerte de los labradores grandes y pequeños de la Nueva España. Asunto á la verdad digno de fixar la atencion del superior gobierno para ver si es posible que se les dispense algun alivio. Los dueños de fincas urbanas se hallan todavia en peor estado, porque su renta no produce el tres por ciento de lo que costaron.

22. Así pues, mas de diez mil haciendas que constituyen la mitad de la agricultura del reyno, otras tantas fincas urbanas, los bienes de aquellos deudores que no tienen hipotecas, y los de sus respectivos fiadores, todo será comprehendido en este embargo; porque una vez hechas las asignaciones del contado y anuales, se deben executar, dice el reglamento, esto es se deben cobrar como los demas créditos fiscales con todo el rigor de la via executiva. Y así veinte y cinco ó treinta mil familias de las que hoy componen la porcion mas distinguida del reyno, quedarán perdidas para siempre, y se verán derrepente despojadas de sus fortunas y arrojadas en la mendicidad mas vergonzosa: verán con dolor que sus haciendas, cayendo en las manos de depositarios hambrientos, que las devorarán como langostas, se arruinarán de un dia á otro, sin esperanzas de recobrarlas jamas. Ellas producirán poco el primer año, menos el segundo, y al tercero quedarán eriales. Algunas podrán venderse á menos precio, pero las mas deben correr esta suerte. Sus dueños, sus familias, sus operarios, y todos los demas dependientes de la agricultura, quedarán sin ocupacion ni subsistencia. El fondo general con que se alimenta y sostiene la sociedad entera, debe rebajar necesariamente el primer año un quarto, y el segundo la mitad. La misma rebaja deben sufrir con exâcta proporcion todos los ramos de la real hacienda. Se seguirán prostituciones, robos, muertes, hambres, peste, y una série incomprehensible de horrores y desgracias. ¡Qué resultados tan espantosos! ¡quan opuestos á la dul-

zura paternal del Rey nuestro Señor! ¡y aun quan agenos y distantes de la intencion y buena fé del mismo autor del reglamento! Sí, la exôrbitancia en número y gravedad de estos resultados, convence con toda evidencia aquella intencion y buena fé, y que se procedió en el concepto que hemos dicho, de que los fondos piadosos de América eran con corta diferencia como los fondos piadosos de España.

23. Nosotros los hemos expuesto, Exmô. Sr., á la vista de V. E. para manifestar la oposicion de este artículo con las benéficas intenciones de S. M., y para hacer ver la buena fé con que se extendió dicho artículo; pero no por que temamos el suceso directo de estos resultados. Satisfechos de la integridad de V. E., de sus talentos políticos del mismo modo que de los militares, y de su notorio zelo en el desempeño de sus obligaciones ácia el Rey y ácia nosotros, no tememos un acontecimiento que es moralmente imposible, pues que no podria tener lugar sin que todos los que nos gobiernan desatendiesen su honor y sus conciencias; pero sí debemos temer y tememos en efecto el suceso de iguales resultados por medios indirectos, quales serán sin duda, qualesquiera que se tomen para executar en el todo ó en alguna parte el referido artículo 15: y qual es indubitablemente la execucion del artículo 35, como haremos ver demostrando la proposicion tercera, en que afirmamos que este artículo no es tampoco conforme á la voluntad del Soberano, porque causa gravísimos perjuicios á sus reales intereses y á los de sus vasallos, sin que pueda producir beneficio considerable.

24. Aquí debiamos hacer una exposicion clara del estado económico político de la Nueva España, en que se viese como en un espejo nuestros medios y recursos, nuestros capitales y giros, el producto de nuestro trabajo, las facultades que tenemos para contribuir, y las contribuciones efectivas que hacemos; porque solo así se puede conocer si exîste ó no aquella proporcion que dicta la ley eterna entre las contribuciones y contribuyentes, y entre el Soberano protector y los vasallos protegidos. Asunto grande y superior á nuestras fuerzas, cuya importancia indicaremos solamente con una qüestion que nace de nuestra misma situacion política, á saber: ¿porqué nuestras harinas de Puebla no pueden concurrir en la Habana con las de los Estados-Unidos del norte de América? Nuestras tierras son muy superiores á las suyas: pagamos los operarios del campo á dos reales por dia, y ellos los pagan al doble: las conducimos por tierra veinte y cinco ó treinta leguas, y ellos las conducen de treinta á quarenta y aun mas: el viage de mar de Veracruz á la Habana es de catorce ó quince dias, y el que ellos hacen para aduanarlas en los puertos de nuestra península, ó por lo menos en Canarias, es de quatro ó cinco meses: nuestras harinas son libres por la beneficencia del Rey á la salida de Veracruz y á la entrada de la Habana, y las de ellos pagan derechos fuertes en todos nuestros puertos; sin embargo dan su harina á seis pesos barril menos que la nuestra, que viene á ser un tercio de todo su valor. En tales circunstancias ¿quales son las causas de tan enorme diferencia? Las que nacen como es dicho de nuestra respectiva situacion.

25. La Nueva España es agricultora solamente con tan poca industria, que no basta á vestir y calzar un tercio de sus habitantes. Las tierras mal divididas desde el principio se acumularon en pocas manos, tomando la propiedad de un particular, (que debia ser la propiedad de un pueblo entero) cierta forma individua opuesta en gran manera á la division, y que por tanto siempre ha exîgido y exîge en el dueño facultades quantiosas. Ellas recayeron en los conquistadores y sus descendientes, en los empleados y comerciantes, que las cultivaban por sí con los brazos de los indigenas y de los esclavos de la Africa, sin haberse atendido en aquellos tiempos la policía de las poblaciones, que se dexaron á la casualidad sin territorios competentes: y léjos de desmenbrarse las haciendas, se han aumentado de mano en mano: aumentando por consiguiente la dificultad de sostener y perfeccionar su cultivo; y aumentando tambien la necesidad de recurrir para uno y otro objeto á los caudales piadosos con que siempre se ha contado aun para las adquisiciones. Los pueblos quedaron sin propiedad, y el interes mal entendido de los hacenderos no les permitió ni permite todavia algun equivalente por medio de

arrendamientos siquiera de cinco ó siete años. Los pocos arrendatarios que se toleran en las haciendas, dependen del capricho de los señores ó de los administradores, que ya los sufren, ya los lanzan, persiguen sus ganados é incendian sus chozas.

26. La indivisibilidad de las haciendas, dificultad de su manejo y falta de propiedad en el pueblo, produxeron y aun producen efectos muy funestos á la agricultura misma, á la poblacion y al estado en general. A la agricultura por la imperfeccion y crecidos costos de su cultivo y beneficio, y aun mucho mas por el poco consumo de sus frutos á causa de la escasez y miseria de los consumidores. A la poblacion, porque privado el pueblo de medios de subsistencia, no ha podido ni puede aumentarse en la tercera parte que exîge la feracidad y abundancia de este suelo. Y al estado en general, porque resultó y resulta todavia de este sistema de cosas un pueblo dividido en dos clases de indios y castas, la primera aislada por unos privilegios de proteccion, que si le fueron útiles en los momentos de la opresion, comenzaron á serle nocivos desde el instante mismo que cesó, que ha estado y está imposibilitada de tratar y contratar y mejorar su fortuna, y por consiguiente envilecida en la indigencia y la miseria: y la otra, que descendiente de esclavos, lleva consigo la marca de la esclavitud y de la infamia, que hace indeleble y perpetua la sujecion al tributo: un pueblo semejante, y que por otra parte se halla generalmente disperso en montes y barrancas, es claro por sí mismo, que no puede tener actividad ni energía, costumbres, ni instruccion. Es claro que debe estar en contradiccion continua con los mismos labradores, que trabajará poco y mal, y se robará todo lo que pueda, como sucede de ordinario, y es un prodigio que no haya en esta materia muchos mas excesos. Y asi es visto que todo resulta por esta parte contrario á la agricultura y sus agentes. ¿Qué dirémos de sus cargas y de su poca libertad?

27. El diezmo y la alcabala que se pagan sin deducir costo alguno de todos los productos de la agricultura son dos cargas pesadisimas que no dexan respirar al labrador, y que en muchos años en que los frutos no equivalen á los costos, consumen las dos su capital y todo su trabajo. La alcabala persigue los frutos que vendemos y todos los géneros que compramos en todos los pasos de su giro, disminuyendo el precio y la utilidad de nuestra industria y trabajo. Las catedrales y el Rey consumen la gruesa suma de estas dos contribuciones, y se nos recarga por separado con la manutencion del clero y culto de las parroquias, con la de las comunidades religiosas de ambos sexôs, y con la de los jueces y demás ministros de justicia, que siendo tantos en número y tan corto el producto que resulta de los derechos arancelados sobre un pueblo tan miserable, nacen de aquí todas las injusticias y vexaciones que dicta una necesidad imperiosa, y todo concurre á debilitar y oprimir la agricultura y la industria.

28. Y como por otra parte no tenemos comercio de unas posesiones con otras, y tengamos tan difícil el mercado interior por las distancias, dificultades de los caminos en tiempos de aguas y de secas, por los registros y detenciones de las aduanas, y por la complicacion inútil y costosa de los reglamentos municipales, y no tengamos tampoco la libertad conveniente de emplear la tierra en los usos mas provechosos, ni de convertir sus esquilmos y productos en lo que nos sería mas útil, de aquí procede tambien una suma inmensa de obstáculos para la industria y la agricultura.

29. Padece tambien la agricultura por los exôrbitantes privilegios de la mesta introducidos en este reyno sin causa racional por la prepotencia de quatro ganaderos ricos de esta córte: padece por los abusos de los justicias, por el derecho fiscal á los bienes mostrencos, que debiera desterrarse en un pais como este, en que es imposible al labrador y al arriero reconocer en el tiempo prescrito el ganado que se le extravia: padece por el intolerable desórden de los bagages, con que se atropella y estafa en las capitales y pueblos de alguna consideracion á la gente del campo, sin discernimiento alguno, al arbitrio de los últimos ministros de justicia: padece por los resentimientos, venganzas y latrocinios de los comisarios y quadrilleros de la Acordada, de este

tribunal tan indecoroso y ageno de una nacion ilustrada: padece por el monopolio de las alhondigas y estancos de carnes en las capitales y pueblos: padece por la contribucion excesiva de dos reales sobre cada cabeza de res que se mata en el reyno para el desagüe de Huehuetoca: padece por la pension de las pulperías, una de las mas impolíticas, porque reduce mucho los consumos con perjuicio de la agricultura y real hacienda: los estanca en algunos tendejones ricos, y dexa sin subsistencia á un gran número de familias que vivian antes y ya no pueden subsistir ahora con estos mercimonios cortos: padece por la necesidad en que está de sostener de su cuenta á sus operarios en las hambres y en las pestes, y de anticiparles los tributos, derechos parroquiales, y otras cantidades diversas con que siempre están adeudados y causan al labrador la pérdida anual de la vigésima parte de toda la habilitacion de su hacienda, segun un cómputo bien comprobado: padece porque estos mismos operarios, que como dexamos indicado, deben excusar y excusan el trabajo todo lo posible, no producen la mitad del que harian en otras circunstancias, como se vé quando trabajan á tarea, pues qualquiera operario medianamente aplicado hace dos de sol á sol y gana dos jornales: padece por los pleitos continuos sobre límites de unas haciendas con otras, y de ellas mismas con los pueblos á causa de la confusion de las mercedes y de la torpe ignorancia con que se executó en los principios, y aun ahora se executa su respectiva ubicacion: padece por la freqüentísima avocacion de las causas á la capital por qualquier motivo con ruina casi inevitable de los litigantes.

30. Padecen y sufren sin esperanza de remedio la agricultura, la industria y el comercio por los privilegios del fisco, que siendo en sí demasiadamente graves, los extiende al exceso el zelo indiscreto de sus agentes, aun con perjuicio suyo, como sucede con el de nueva invencion de que el fisco no debe litigar despojado, que hace executivas y se extiende no solo á las causas ordinarias, sino á las que son notoriamente temerarias, bastante por exemplo en materias de alcabalas un oficio del último receptor, para proceder inmediatamente al depósito ó embargo, y lo mismo sucede respectivamente con el de preferencia al vasallo en caso de duda, que debiendo entenderse fundada y racional, se colocan en esta clase las mas ligeras y afectadas, lo que causa gravísimos perjuicios: pero sobre todo no hay cosa tan perjudicial en la materia como la falta de tarifas justas en las aduanas, que dexa todos los aforos al capricho y arbitrariedad de los vistas y administradores, y lo que es mas, de un receptor casi precisado á ser injusto por el interés del catorce por ciento que tiene sobre todo.

31. Padecen la agricultura, industria y comercio por la falta de numerario propio, pues debiendo tener la Nueva España el décimo por lo menos de la suma de todos sus productos y giro, no tiene evidentemente un vigésimo ó la mitad del que debia tener, siendo la otra mitad del comercio extrangero, que mantiene siempre sobre nosotros un crédito de quince á veinte millones con ganancia de quince á veinte por ciento, que es la diferencia corriente entre las compras al fiado y las que se hacen á dinero de contado, circunstancia que aumenta otro tanto mas el precio de los géneros extrangeros de nuestro consumo, y deprime los nuestros en la misma proporcion, y asi sostenemos el giro por el crédito, como dexamos insinuado, por avaluacion de un agente á otro, compensandose el recibo con el envio sin la intervencion del numerario, método tan general, que absuerve los dos tercios de nuestro giro, y tambien lo sostenemos en parte por el cambio de letras de los mineros que se mantienen en giro dos ó tres meses antes de su pago. Por donde se vé quan corta es la cantidad de numerario propio, que concurre en nuestra circulacion: y que es constante nuestro aserto de que no hay nacion en Europa que tenga respectivamente menos numerario propio que la Nueva España.

32. Padecen y han padecido estos ramos por las pérdidas y quebrantos de las guerras, y por la exôrbitancia que ocasionan en los precios de todo lo que nos viene de afuera, llegando al exceso de ciento, doscientos, y trescientos por ciento en los mas de los artículos.

33. Padece finalmente la agricultura y toda la sociedad por aquel vicio radical de la indivisibilidad de las haciendas, pues sucede freqüentísimamente que á la muerte del padre de familias, que dexa en una de ellas un patrimonio de quarenta ó sesenta mil pesos, ninguno de sus hijos se puede quedar con esta hacienda: suceso doloroso para las familias y muy perjudicial al estado: este suceso seria absolutamente necesario de aqui adelante en todos los casos en que hubiese mas de un hijo heredero, si se efectuase el reglamento que tanto nos ocupa y nos aflige.

34. Tal es, Excelentísimo Señor, nuestra situacion política, y tales son los elementos que constituyen tan notable diferencia entre nuestras harinas y las del norte. Allí, si paga el labrador el trabajo del operario á precio doble que nosotros, tambien es doble este mismo trabajo, y doble y triple la utilidad que le resulta de este producto. Si tiene que atravesar los golfos de las yeguas y las damas, y gastar en ellos quatro meses, el costo de esta travesía no equivale á lo que gastamos nosotros en recorrer la embocadura del seno mexicano. Si paga en las aduanas de nuestros puertos crecidos derechos, quando nosotros entramos y salimos libres sin pagar ninguno; estos derechos no equivalen á una sexta parte de lo que tenemos que pagar nosotros por los capítulos indicados en este paralelo exâcto. Paralelo que convence con la mayor evidencia, que los labradores, comerciantes y empresitas de qualquier género de la Nueva España, girando nuestros negocios con capital ageno, parte á réditos del cinco por ciento y parte al fiado con pérdida de quince ó veinte, soportamos cargas tan enormes, y tenemos que luchar con un cúmulo tan inmenso de obstáculos y dificultades, aun sin meter en cuenta las que nacen del rigor extemporáneo de las estaciones y otros casos fortuitos, superiores á la actividad y prudencia humana; convence con evidencia, repetimos, que hacemos todo lo sumo que es posible manteniendo el giro de la sociedad en el estado actual que tiene y llevando las cargas del estado en el último punto á que puede llegar toda nuestra posibilidad. Convence que no se nos puede quitar parte alguna de estos capitales sin que se rebaxe en proporcion el giro de la sociedad, el fondo de subsistencia necesario de sus habitantes, y las contribuciones que hacemos á nuestro Soberano. Convence con toda evidencia que el proyecto de quitarnos estos capitales, de qualquiera modo que sea, se funda en una equivocacion de hecho, como dexamos demostrado, ó en un error de economía política que produce daños inmensos sin utilidad alguna y sin tocar siquiera el fin inmediato del proyecto. Sí, seria facil demostrar que si V. E. despreciando estos inconvenientes (lo que creemos imposible) tratase de exigirnos el todo ó parte de estos capitales en cumplimiento del artículo 15, ó de que se siga privandonos de las redenciones voluntarias en execucion del artículo 35, (lo que no esperamos de su justificada prudencia) seria fácil demostrar, volvemos á decir, que cogiendo un millon por este capítulo, perdería su magestad dos millones en el primer año por todos los capítulos que constituyen su real hacienda, y por todos los principios que concurren á agravarla y disminuirla en las circunstancias del caso.

35. No tratamos, Excelentísimo Señor, de hurtar el cuerpo al peso de las contribuciones, antes por el contrario deseamos concurrir y hacer los últimos esfuerzos en alivio de las urgencias de la corona. Tratámos solamente de evitar un golpe ruinoso para nosotros inútil, y perjudicial al erario. Tratamos de instruir el ánimo del Soberano, para que con el conocimiento necesario se digne S. M. determinar al efecto aquellas contribuciones que sean compatibles con nuestras fuerzas y exîstencia, y con la conservacion, y aun con el aumento de su mismo real patrimonio. Y tratámos por consiguiente de executar en esto la voluntad del Rey, expresamente determinada en las leyes que nos rigen, y todavia mucho mas en la naturaleza misma de la soberanía, y en las virtudes sublimes de nuestro amabilísimo Soberano, que no quiere, ni puede querer, sino la felicidad de sus vasallos que constituye la suya propia.

36. No hay nacion en el mundo en que se pueda medir y establecer la contribucion con mas exâctitud y justicia que en la Nueva España, porque no hay otra en que se puedan calcular tambien las facultades de sus habitantes. Ella es una colonia tan separada de la metrópoli y de todo el resto del mundo, que solo tiene dos puertos de comunicacion, el de Veracruz y el de Acapulco, y nada entra ni sale en el reyno sino por

estas dos puertas, y así se puede saber con exâctitud todo lo que entra y lo que sale, todo lo que pagamos al Soberano, y todo lo que pagamos al comercio de la Europa y de las otras partes del mundo; todo lo que importa nuestro comercio activo, y todo lo que suma el pasivo, agregadas las contribuciones á la metrópoli. La suma del comercio activo se compone de solas dos partidas, y se puede comprobar la una con el estado anual de la casa de moneda, y la segunda con otro estado de la aduana de Veracruz. Las dos componen la suma de todas nuestras facultades. La del comercio pasivo se compone de otras dos partidas que se pueden comprobar, la una con el mismo estado de la aduana de Veracruz, y la otra con el estado de la aduana de Acapulco. Tres comprobantes que todo lo abrazan y que es facil producir. Nosotros no tenemos por ahora otros datos que los que se hallan en las tablas estadísticas del baron de Humboldt; los que se deducen de lo que dexamos expuesto hasta aquí, y los que se toman de la escasez práctica de numerario que estamos experimentando de seis años á esta parte, que causa un atraso muy considerable en todos los pagos, gran lentitud en el curso de los negocios, y una dificultad suma para las nuevas empresas; efectos todos muy sensibles en los juzgados eclesiásticos de Michoacan en que se han rebaxado casi la mitad las oblaciones é imposiciones de los capitales piadosos, y ha crecido en razon inversa el número de los pretendientes.

37. En aquellas tablas se estimó el producto anual de la casa de moneda en veinte y dos millones de pesos, y con corta diferencia lo mismo se debe estimar ahora, pues aunque en los dos años anteriores ascendió dicho producto á veinte y tres y á veinte y siete millones, este exceso debe compensar el defecto que ocasionó la falta de azogues en 800 y 801, cuyos frutos metálicos se beneficiaron en 803, 804 y aun en 805, y causaron el referido aumento y el que puede haber en el presente. Y se estimó tambien en ellas la extraccion de nuestros frutos en quatro millones y medio, y así resulta por este cómputo que el producto ó comercio activo de la Nueva España asciende á veinte y seis millones y medio. Resulta tambien por las mismas tablas, que la contribucion anual de la Nueva España á la metrópoli es de diez millones, y que lo que contribuye al comercio de las otras naciones asciende á veinte y nueve millones anuales, y por consiguiente suma nuestro comercio pasivo la cantidad de treinta y nueve millones. Y así comparado el comercio activo con el pasivo resulta contra nosotros la cantidad de doce millones y medio.

38. Conocemos que el cómputo del comercio pasivo no puede estar exâcto, y que no corresponde al año comun de las extracciones de un decenio ó de un veintenio; y se habrá hecho sobre las extracciones de los últimos años que fueron mayores á causa de la paz: pero estamos bien certificados, sin embargo que la suma total de extracciones del último veintenio excede mucho á la de introducciones; y que así se ha extraido una gran cantidad del numerario que antes circulaba ó estaba acumulado en Nueva España, como resultará demostrado por la comparacion de los referidos estados. Entre tanto se puede asegurar, como es dicho, que la exportacion ha excedido á la importacion en muchos millones. Y es preciso que así sea, lo uno porque no ha habido proporcion entre el aumento de la renta de S. M. y el aumento de la casa de moneda, como se vé por las mismas tablas, y lo otro porque es bien notorio que el consumo de los efectos extrangeros y la altura de sus precios son mucho mayores y no guardan proporcion alguna con el aumento que han tenido nuestros productos de extraccion: á que se debe agregar la suma considerable de donativos, y la que se recibió por cuenta de los quince millones que se habia de tomar á censo, se tomó en parte é ignoramos si se completó en todo: y así es absolutamente necesario que resulte contra nosotros la balanza.

39. Este contrapeso debe aumentarse mucho en este año y los siguientes, porque se han aumentado todas las rentas ordinarias de S. M. y se han creado otras extraordinarias, como son amortizaciones políticas y eclesiásticas, herencias transversales, sujecion indirecta á la alcabala de la industria y fruto de los indios, pension de pulperías, los dos subsidios, anualidades eclesiásticas, y el nuevo noveno, que debe deducirse de

toda la masa decimal de las iglesias catedrales, y se aumentará tambien con el producto de los bienes raices de las obras pias, y con los capitales que hayan pasado y pasan á caxas reales en virtud de esta real cédula hasta que V. E. se sirva suspenderla: cuyo aumento puede estimarse en millon y medio de pesos en el presente año, en medio en el siguiente, y en nada en los años ulteriores.

49. Por estos hechos y sus consequiencias se convence que la Nueva España contribuye mas de lo que puede. Se convence que sus fondos no solo no son inagotables como se cree, sino que están agotados efectivamente. Se convence que el exceso de extraccion de estos últimos años, y el que debe haber en el presente por los referidos capítulos ha recaido sobre los capitales empleados en la agricultura, industria y comercio, cuya decadencia, si todavia no es muy sensible, consiste en que sostenemos estos ramos á fuerza de industria y por medio del crédito y de la opinion que vamos á perder necesariamente, si V. E. no lo remedia con la suspension de la referida real cédula, pues de otra suerte nos es imposible verificar el pago de quince ó veinte millones que debemos, como dexamos dicho, al comercio extrangero. Todo esto se convence con bastante claridad.

41. Pero la importancia de la materia es tan grande que no se debe dexar la menor duda quando es tan facil colocarla en la clase de la evidencia. Así, pues, en uso de nuestra propia defensa, y en testimonio de nuestra perpetua lealtad y amor al Soberano, suplicamos y pedimos con el mayor respeto á V. E. que desempeñando la mas alta y religiosa de las obligaciones inherentes á su alta dignidad, como diximos al principio, se sirva declarar en junta superior de consolidacion de vales, ó como fuere mas de su superior agrado, que los referidos artículos 15 y 35 deben suspenderse incontinenti en todas sus partes, mientras S. M. mejor instruido no determine otra cosa, mandando que al efecto se libren las órdenes convenientes á las juntas subalternas con toda aquella preferencia que exîge el perjuicio sucesivo é irreparable que están causando: asímismo suplicamos á V. E. se sirva mandar, que por la casa de moneda y las aduanas de Veracruz y Acapulco, se formen con toda claridad y exâctitud los estados de que hablamos arriba, y se agreguen al expediente, estando, como estamos prontos en caso necesario, á pagar los costos que tuvieren, y agregados que se nos entreguen para exponer con toda exâctitud los medios que sean mas compatibles con nuestras facultades y con los verdaderos interes de S. M. para concurrir, como deseamos, al socorro de las urgencias de su real corona. Entonces harémos ver que con un instante de espera, con la remocion de algunos obstáculos, y con el favor que se nos puede dispensar sin perjuicio de la metrópoli, se pondrá nuestra agricultura y nuestra industria en estado de contribuir á S. M. mucho mas de lo que se espera de este arbitrio, y se pondrá tambien en estado de soportar otras contribuciones extraordinarias que exîja el bien comun de la monarquía y determine el amor paternal del Rey nuestro Señor con pleno conocimiento de las cosas.

42. Tambien suplicamos á V. E. que no habiendo lugar á que se nos entregue el expediente, se sirva V. E. consultar con el real Acuerdo y dar cuenta á S. M. con su parecer, el de la junta superior de consolidacion de vales, con los referidos estados de casa de moneda y aduanas de Veracruz y Acapulco, y con esta representacion de sus mas reverentes súbditos, dignándose V. E. apoyarla con el empeño propio de su notorio zelo por el mejor servicio de S. M. y por el bien de los vasallos que confió á su proteccion y tutela en estas vastas regiones. Así lo esperamos llenos de seguridad y confianza.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid, octubre 24 de 1805.

NOTA:—Formé esta representacion á nombre de los labradores de esta ciudad y provincia, y ellos la adoptaron y dirigieron al superior gobierno, obstinado en llevar al cabo la real cédula de 26 de diciembre de 804, sobre enagenacion de bienes raices piadosos y cobros de sus capitales para la consolidacion de vales reales. Este empeño del gobierno hubiera causado necesariamente la ruina general del reyno y de la real hacienda, y por último una insurreccion inevitable: y es bien cierto que ha tenido bastante in-

fluxo en la insurreccion que actualmente nos aflige. Previendo yo estas consequiencias procuré demostrarlas con la claridad y energía posible, pero sin faltar al decoro y respeto que son debidos al gobierno. Si no lo executé con la prudencia y sabiduria conveniente, lo executé por lo menos animado por el zelo del bien público, y por un patriotismo puro y muy superior á todo interes personal é individual. Sin embargo uno de los señores fiscales de México pidió que se averiguase el autor de este escrito por los suscritores y se le formase causa de estado como á un revolucionario. La ignorancia ó la lisonja cegaron á este señor ministro para no ver que él solo era en el caso un perturbador público, y no el autor del escrito, como se lo hubiera probado en juicio, si me hubieran reconvenido.—*Manuel Abad Queipo.*

NUMERO 263

Representacion al director del principe de la Paz, pidiendo no se ejecute la Real Cédula de 26 de Diciembre de 1804, sobre consolidacion de vales reales.

Escrito presentado á D. Manuel Sixtos Espinosa, del consejo de estado y director único del principe de la paz en asuntos de real hacienda, dirigido á fin de que suspendiese en las Amé. cas la real cédula de 26 de diciembre de 804, sobre enagenacion de bienes raices, y cobro de capitales pios para la consolidacion de vales.

1. No hay inconveniente en la enagenacion de los bienes raices pertenecientes á capellanías y obras pias en que se está entendiendo en cumplimiento de la real cédula de 26 de diciembre de 804; pero los hay gravísimos en que los capitales que tienen á réditos aquellos vasallos se pasen á la caxa de consolidacion por medio de las oblaciones forzosas y voluntarias de que tratan los artículos 15 y 35 del reglamento del asunto: y por otra parte se puede consultar á las urgencias de la corona por medios menos nocivos y mucho mas eficaces.

2. Estas dos últimas proposiciones son evidentes para el que conoce el estado de la agricultura, industria y comercio de la Nueva España, pero para ponerlas al alcance de todos, se necesitaria una disertacion, otra pluma, mas datos y mas tiempo. Sin embargo se expondrán hechos y fundamentos suficientes para que se pueda formar un juicio bastante recto de la materia.

3. El valor de los bienes raices de estos piadosos destinos se puede estimar prudencialmente en dos y medio ó tres millones de pesos.

4. Pero los capitales pertenecientes á los mismos destinos que tienen á su cargo aquellos vasallos de S. M. pueden ascender á quarenta y quatro millones de pesos, en esta forma.

Capitales de capellanías y obras pias de la jurisdiccion ordinaria.

México	„	9.000,000
Puebla	„	6.500,000
Los de Michoacan importan positivamente	„	4.500,000
Guadalaxara	„	3.000,000
Durango, Monterey y Sonora.	„	1.000,000
Oaxaca y Yucatan	„	2.000,000
De obras pias particulares en las iglesias de regulares de ambos sexôs	„	2.500,000
Capitales que componen el fondo dotal de iglesias y comunidades religiosas de ambos sexôs, que tienen á rédito los referidos vasallos y deben pasarse como los otros á la caxa de consolidacion en virtud del decreto de la junta superior de México	„	16.000,000
Suma	„	44.500,000

5. Estos quarenta y quatro millones se hallan en manos vivas en los agentes de la agricultura (y de esta en la mayor parte) de la industria y comercio: y componen mas de los dos tercios del capital productivo ó de habilitacion que se emplea en aquel reyno. En efecto no se debe colocar en esta clase el valor de las posesiones urbanas que nada producen: ni el capital del comercio que ocupado en trasladar de un lugar á otro los productos de la tierra y de la industria, nada crea ni produce si no es con respecto á aquella parte de utilidades que saca del extrangero: ni aun el valor de la tierra que solo produce en razon del trabajo y de la industria que se aplica á ella. Y así el capital verdaderamente productivo es solo de habilitacion, esto es, aquel fondo que anticipa los salarios del trabajo, y con que se preparan los productos de la tierra y de la industria.

6. Pero ¿á quanto ascenderá el capital productivo de la Nueva España? Para resolver esta qüestion son necesarios dos datos: primero el valor del producto general: y segundo, el valor del consumo general de aquel mismo reyno, (entra en esta línea su consumo propio, y lo que importan las extracciones por contribucion ó qualquiera título que sean.)

7. Si una nacion consume anualmente todo el producto de su trabajo de modo que nada le sobre, se mantendrá estacionaria, sin atraso ni adelantamiento, y el capital productivo ó de habilitacion será igual al valor de los productos: si en este caso el producto es considerable respecto del trabajo: si hay proporcion entre los hombres productores y los consumidores puros: si la hay tambien entre los mismos productores y entre las contribuciones y los contribuyentes: en este caso qualquiera nacion se reputa feliz: y permaneciendo este órden de cosas debe necesariamente progresar: y se hallará con sobrante que junto al consumo importarán los dos mas que el capital de habilitacion. Si este sobrante se acumula en plata en el tesoro público, como en las antiguas monarquías, ó en las caxas de los particulares; la nacion tendrá facultad de aumentar el fondo de subsistencia y la poblacion: pero no se aumentarán ni uno ni otro mientras que este sobrante no se emplee en el trabajo y la industria (que aquí comprehende tambien el comercio).

8. Por el contrario, si el consumo (entendido como queda dicho) es mayor que el producto, sea por motivos contrarios á los indicados, ó qualquiera otra causa ó desórden; el capital productivo siempre debe ser igual por lo menos al valor del producto general. Pero siempre debe tambien disminuir, no solo en el importe de la diferencia entre el producto y consumo, sino en razon de la influencia mas ó menos nociva que debe tener esta diminucion en el giro de la sociedad. Suponiendo que el capital de habilitacion se rebaxe ó disminuya un décimo: si esta rebaxa se hace con órden y sabiduría, de modo que recaiga sobre los agentes de la agricultura, industria y comercio en una justa proporcion que no les impida ni embarece el uso libre del capital que les resta: en este supuesto, el producto general solo se disminuirá en un décimo; pero si recae sobre ellos con desigualdad, de tal suerte que muchos queden imposibilitados de hacer uso del capital que les queda, en este evento el producto general puede disminuir dos décimos, un tercio, la mitad ó mucho mas. Esta es una circunstancia que se debe tener muy presente en el caso que nos ocupa, como se hará ver despues.

9. Supuestos estos principios veamos á quanto puede ascender el producto general de la Nueva España? ¿si ha tenido sobrante de veinte años á esta parte? ¿si este sobrante se halla acumulado en plata en el tesoro público, ó en las caxas

de los individuos? ¿ó si se ha invertido en industria y trabajo con aumento de la poblacion y de las rentas del Soberano?

Producto general de la Nueva España.

Plata.	„	24.000,000
Frutos estimados en las tablas de Humbold por el valor de diezmo entero.	„	24.000,000
Grana, baynilla, zarza, purga y pimienta no comprehendidos en las tablas por no pagar diezmo.	„	3.000,000
Como el azucar y el añil solo pagan de diezmo el quatro por ciento y se regularon en dichas tablas por diezmo entero, se debe añadir al producto de frutos.	„	2.000,000
En las referidas tablas se regula la industria de la Nueva España en cosa de dos millones de pesos, pero asciende indubitablemente por lo menos á.	„	6.000,000
Suma. . . .	„	59.000,000

10. Segun parece asciende el producto general á cincuenta y nueve millones. No se puede saber á quanto asciende el consumo, pero es notorio que en el último periodo de veinte años se aumentó la poblacion de la Nueva España en mas de un quinto: se aumentó el producto general en un tercio, y las rentas del Soberano en la mitad: efectos todos del comercio libre que saliendo del monopolio en que lo tenian doce ó catorce casas de la Nueva España (que solas cargaban en la feria de Xalapa con el importe de cada flota, lo vendian á su grado y acumulaban el dinero para entregarlo junto á la flota inmediata. Saliendo, pues, el comercio de semejantes trabas, dió un impulso general á todo el giro de la sociedad, multiplicando prodigiosamente los agentes de la agricultura, industria y comercio, y por consiguiente todos los productos de estos ramos. Se multiplicaron por consiguiente los medios de subsistencia y ocupacion de los hombres: y así se aumentó la poblacion en el grado susodicho.

11. Este feliz resultado acredita que en el referido periodo hubo anualmente un sobrante de consideracion, que fué aumentando progresivamente el capital productivo y el producto general: pero permaneciendo siempre éste superior á aquel hasta 805, en que tal vez se habrá detenido la progresion. Por consiguiente se sabe que hasta aquella fecha el capital productivo no igualaba al valor del producto general: ó no llegaba á los cincuenta y nueve millones, á que ascendia el producto general: y así tenemos ya términos bastante fixos para comparar la suma de los capitales piadosos con el capital productivo ó de habilitacion.

Comparacion.

Capitales piadosos que se exîgen para la consolidacion de vales.	„	44.500,000
Capital productivo ó de habilitacion	„	59.000,000
Diferencia.	„	14.500,000

Por esta comparacion resulta que los capitales pios que se exîgen importan mas de dos tercios ó cerca de tres quartos del capital productivo ó de habilitacion, y asi no habiendo plata acumulada en la Nueva España, no se pueden pagar los capitales que se exîgen sin rebaxar el capital productivo en mas de dos tercios ó cerca de los tres quartos. Veamos, pues, si exîste ó nó tal acumulacion.

12. Este hecho se comprobaría en México facilmente con solo tres documentos. Primero, el estado de los productos de casa de moneda respectivos á dicho periodo. Segundo, un estado de entradas y salidas de la aduana de Veracruz comprehensivo del referido periodo. Y tercero, otro igual estado de la aduana de Acapulco. Con estos tres documentos se podia comparar exâctamente el resultado de la plata acuñada en los referidos veinte años con el de la plata extraida en el mismo tiempo. Si importaba mas la extraccion que la amonedacion, resultaria con evidencia que en este periodo no se habia acumulado plata alguna en la Nueva España, y aun se habia extraido parte de la plata acumulada en el tiempo anterior, como se cree generalmente en aquel reyno. Y en este concepto varios cuerpos que suplicaron la suspension de la citada real cédula, pidieron al virey que se sacasen de su cuenta estos documentos y se remitiesen á S. M. para que en su vista resolviese lo que fuese de su real agrado. Ademas son allí notorios los hechos siguientes.

13. *Primero:* Comparados los estados de entradas y salidas que se han publicado desde el establecimiento del Consulado de Veracruz, resulta que la extraccion de la plata por aquel puerto unida con la que ha salido por el de Acapulco, importan mucho mas que la plata acuñada en México. *Segundo:* Se habia notado la misma resulta en los años anteriores por la constancia cierta del producto de casa de moneda, y por las noticias que se habian comunicado de Veracruz y Acapulco, en cuya certidumbre siempre se interesa el comercio. *Tercero:* Se aumentaron en este tiempo las contribuciones y las rentas reales con un exceso que no tiene proporcion con el aumento de la casa de moneda, como se advierte por las tablas de Humbold. *Quarto:* Se tomaron diez y siete millones á censo sobre la renta del tabaco, se hicieron grandes donativos por los consulados, minería, iglesias, ciudades y vasallos particulares, que importan algunos millones: y hubo tambien extraordinarias extracciones de gobernadores y gefes, qué no baxan de quatro millones. *Quinto:* Salió todo lo perteneciente al Soberano, y debe salir todo lo que exista en la actualidad. *Sexto:* El sobrante de los individuos se ha invertido y se invierte todo en la agricultura, industria y comercio. Nadie reserva mas que aquella cantidad que es necesaria para pagar el plazo que se vence, comprar con oportunidad y no exponerse al peligro de vender con sacrificio. Esta cantidad compone parte del capital productivo y del dinero circulante, y es el alma del giro y la causa inmediata de la prosperidad y de todo género de negociante. Esta regla es tan general que apenas llegarán á diez las excepciones que admite la materia, pues solo tienen lugar respecto de aquellos hombres de mucho comercio, que llegando á cierta edad en que se debilitan sus fuerzas, no dan mayor extension á su giro, y acumulan en plata las utilidades anuales por seis, ocho ó diez años que sobreviven. Y así habrá acumulado por este capítulo en la Nueva España quando mucho millon y medio de pesos. *Séptimo:* Aquel comercio debe siempre al extrangero de quince á veinte millones. *Octavo:* De doscientos mil negociantes en todo género grandes y pequeños, no hay un vigésimo que negocie con caudal propio: todos los demas giran con caudal ageno, parte á réditos del cinco por ciento y lo demas á crédito con pérdida de un quince por ciento, que es la diferencia ordinaria de comprar al fiado ó á plata efectiva: y se conservan por opinion á fuerza de industria y talento, y el que no tiene estas qualidades perece. *Nono y último:* Exîste poca plata en circulacion relativamente al giro que se sostiene y conserva casi en dos tercios por avaluacion de un agente á otro, compensándose el recibo con el envio sin intervencion de moneda y por medio de las letras de los mineros, que circulan tres ó quatro meses por todo el reyno antes de su pago en México, sirviendo entre tanto de signo para celebrar y cumplir cada una de ellas diez ó doce transacciones. Y así por mas difícil que sea formar concepto exâcto en la materia, sin embargo manifiestan estos hechos, que es moralmente imposible que haya plata acumulada en aquel reyno.

14. Mas: El que expone, se halla con bastantes conocimientos prácticos en el asunto por haber servido veinte y dos años el juzgado de testamentos de Michoacan y reconocido el estado de un gran número de caudales, en la visita de los testamentos, en la fundacion de las capellanías y obras pias, en las vacantes y en las nuevas imposiciones de los caudales redimidos (que liquidadas por los libros de depósitos comprehensivos de veinte y cinco años precedentes á 805, resultó que en el primer veintenio se redimió por año comun la cantidad de noventa y cinco mil pesos, y en el quinquenio siguiente salió el año comun á razon de quarenta y tres mil pesos, circunstancia bien notable y que fué el efecto de la falta de azogues de 99, 800, y 801.) En las testa-

mentarias se ven los inventarios, gravámenes, y responsabilidades de cada patrimonio: en las otras funciones, de visita, fundaciones, &c., se reconocen por aprecios y certificaciones de gravámenes los valores libres de las hipotecas, y por informaciones secretas la idoneidad de los fiadores quando no se dan hipotecas. El que expono ha tenido tambien comunicacion estrecha con los que manejaron los tribunales eclesiásticos de México y Puebla, y con otros muchos jueces y magistrados seculares, y conferenciado con sugetos de conocimiento y reflexion, por cuyos medios se halla casi en estado de aforar la mitad de los propietarios de Nueva España: baxo este supuesto asegura que casi todos los labradores tienen apuros para sostener sus familias y el cultivo de sus haciendas dos, tres y quatro años en que los frutos suelen tener baxo precio, y es necesario conservarlos hasta que se logra un precio regular: entretanto sacan un capital á réditos, ó se empeñan con los comerciantes ú otros sugetos: el que no tiene estos arbitrios, vende á menos precio sus frutos y compra al fiado los avíos con mucho quebranto, y los mas perecen; pero llegando los frutos á un precio regular ó ventajoso, los labradores pagan lo que deben, redimen los capitales que habian tomado á réditos, y á veces uno, dos, ó mas de los anteriores.

15. Por lo que queda expuesto en los números antecedentes se vé que no hay plata acumulada en la Nueva España para pagar los quarenta y quatro millones que se exîgen, que si fuera posible realizar el pago, se rebaxaria el capital productivo y el producto general, y las rentas ordinarias del Soberano á menos de un tercio ó poco mas del quarto de lo que son en el dia; y que no solo se experimentaria este efecto, sino es que deshabilitados los labradores y fabricantes sin poder hacer uso del capital restante en el valor de la tierra, fábricas, oficinas y aperos, se pararia el curso de la agricultura y la industria.

16. Se ha dicho con advertencia *si fuera posible realizar el pago*. No lo es en efecto aun quando se llegara al extremo de seqüestrar los ocho décimos de los propietarios y fabricantes; pero es muy fácil arruinarlos, como sucederá infaliblemente si se les exîgen las exhibiciones de contado y anuales de que trata el reglamento. La junta superior de México las ha exîgido y sigue exîgiéndolas con amenazas de execucion y embargo. La real cédula se comenzó á executar allí en mayo de 805, y aunque se tomó la cosa con el mayor empeño y se recogieron todos los caudales que habia con destino de imponerse en los juzgados eclesiásticos y conventos de monjas, con todo, en principios de junio de 806 solo habia entrado en la caxa de consolidacion de México un millon y doscientos mil pesos entre la multitud de deudores que se habian reconvenido en las juntas provinciales y en la superior de México: apenas habian llegado á diez los sugetos que entraron en composicion, todos los demas se negaron á ella alegando imposibilidad. Es regular que sobre esto haya noticias exâctas al presente en la contaduría general de el ramo: pero lo cierto es que por mucho que se estreche la execucion, siempre tendrá un efecto muy moderado en quanto al fin, y por otra parte causará daños irreparables.

17. Pero se ofrecen medios, como es dicho al principio, de consultar á las urgencias de la corona con mas prontitud y menos daño, y tal vez sin perjuicio alguno si se acompañan con la dispensacion de algunas gracias que no perjudican á la metrópoli ni al erario.

18. Estos medios son dos, y consisten el primero en aumentar dos reales el derecho de alcabala, y el segundo en aumentar otros dos ó tres al precio del tabaco.

19. El aumento de alcabala se hizo ya por dos ocasiones en aquel reyno en circunstancias menos urgentes que las del dia. Se paga allí á razon de seis por ciento y produxo en los años de 804 y 805, seis millones de pesos segun las noticias que tiene el exponente: y así á razon de ocho producirá (supuestas iguales circunstancias) ocho millones, y tendrá el erario dos millones mas sin rédito, costos ni trabajo, grande ni pequeño: y quando no lleguen á esta cantidad, llegará por lo menos á millon y medio con corta diferencia.

20. El aumento del tabaco producirá tambien millon y medio ó dos millones, pues en el quinquenio cumplido en 805 produxo de ocho á nueve millones, que deducidos costos quedaron libres de quatro y medio á cinco millones, siendo su precio el de diez reales libra y en proporcion puros y cigarros, y habrá otro millon y medio ó dos millones sin responsabilidad, gasto ni trabajo.

21. No es posible, como es dicho, que se saque igual suma de las oblaciones forzadas y voluntarias que causarian un daño incalculable: y y por otra parte en estas dos contribuciones concurren circunstancias mucho mas favorables, pues la primera ya se ha impuesto otras dos veces y no debe causar novedad sensible: se confunde con el precio de las cosas, se paga inmediatamente por el vendedor y no le advierte el comprador en quien recae, y la paga por consiguiente sin repugnancia. La segunda recae sobre un efecto que en realidad es de luxo, aunque la costumbre haya hecho de él una necesidad facticia: una y otra tiene las ventajas de subdividirse y extenderse sobre el mayor número en proporcion exâcta del consumo individual, y que ninguna de ellas ocasiona responsabilidad, gasto ni trabajo.

22. Por el contrario la otra contribucion recae sobre pocos sugetos con una desproporcion enorme á sus fortunas y consumos: recae sobre los miembros mas útiles del estado, deshabilitandolos para dar movimiento á la agricultura, industria y comercio, y extingue en sus manantiales el fondo de subsistencia y las rentas del Soberano. Por otra parte ocasiona gastos y trabajo inmenso: por el pronto pierde el rey siete y medio por ciento asignado á los agentes del cobro. Item: el cinco por ciento del rédito anual, que es una carga perpetua que disminuye las rentas ordinarias y el crédito del fisco, con todos los demas inconvenientes indicados.

23. Por cuyas razones se deben preferir á la primera estas dos contribuciones: ellas no causarán perjuicio sino en quanto toquen al capital productivo rebaxándolo ó impidiendo su incremento, lo que no tardará en suceder si no se dispensan al mismo tiempo á la Nueva España las gracias indicadas. Porque debe ser grande el incremento de extraccion, de las nuevas contribuciones, quales son, el aumento de derechos de que trata la pragmática de arbitrios, el quince por ciento de las amortizaciones eclesiásticas y civiles, los derechos sobre herencias transversales, los que se recrecen á aquel comercio por almirantazgo, el valor de las enagenaciones de bienes raices de capellanías y obras pias, el importe de las oblaciones forzosas y voluntarias que se han hecho y se harán hasta que se suspendan los artículos 15 y 35 de dicho reglamento, el producto del subsidio eclesiástico, de las anualidades de prebendas y beneficios no curados, del nuevo noveno sobre la masa decimal de las iglesias, de la pension de pulperías, y de la sujecion indirecta á la alcabala de la industria de los indios, artículos todos de una grande importancia que debe absorver el sobrante del producto general, tal vez nulo en el dia por la obstruccion del comercio y pérdidas de la guerra, y rebaxado el capital productivo si no se pone remedio con el auxîlio de las referidas gracias, que podrán ser las siguientes.

24. Primera: libre permision de fábricas ordinarias de algodon y lana sin distincion de telares anchos ni angostos, ni de licencia ni otra formalidad que la de avisar á la aduana del partido para el cobro de derechos segun las leyes y los privilegios preexîstentes. Ellas están permitidas en telares anchos y angostos á los fabricantes ricos, dueños de obrages por despachos formales del consejo y de los vireyes, y están tolerados á los pobres en telares angostos: los primeros consumen casi toda la lana del reyno que por ser de mala calidad no puede servir para ningun género fino, y así es que el paño mas superior que se fabrica en Querétaro no pasa de doce á catorce reales la vara, esto es, treinta ó treinta y cinco reales de vellon. Sirven los texidos que se hacen con esta materia para ponchos ó mangas, capotes, chaquetas y calzones, naguas, frezadas ó mantas, de que usa la última plebe de ambos sexôs. Todos son groseros y de aquella clase que fabrica por sí y para sí el ínfimo pueblo, no solo en los paises medio civilizados, sino tambien en los mas cultos en que se hallan las fábricas en toda perfeccion. Esta lana no admite salida, no se le puede dar otro destino porque el pueblo no usa colchones, y no será justo quemarla, porque, sobre otros inconvenientes encarecería mucho el precio del carnero. En quanto á las de algodon, en que mas se ocupa el pueblo, consiste en texidos de

que usa el mismo pueblo para ropa interior en todo tiempo y exterior en tiempo de verano, y en toda estacion en tierra caliente. Los principales texidos son dos especies que llaman manta, la una ordinaria y la otra retexida que tiene media vara de ancho, que vale la una á dos y la otra á tres reales vara de aquella moneda, esto es, á cinco y siete y medio reales vellon, se subroga en lugar de las platillas, creas, bramantes, cambayas y otros géneros ordinarios de la India. Por manera que si se fomentara este género de industria, se quitarian á la Francia, Flandes, Silesia, é India oriental mas de quatro millones de pesos que importan estos artículos consumidos por el pueblo. La metrópoli ni tiene lienzos ni algodones para vestir á la mitad de sus habitantes, ni remite á aquella colonia sino es algunos lienzos gallegos de tan poca importancia que no merece aprecio en el caso. Tampoco remite la cantidad de paños finos suficientes al consumo de las personas acomodadas, ni paño de segunda, ni otros géneros de mediana calidad que consume el pueblo medio. La mayor parte de estos artículos son todos extrangeros, y asi es evidente que no le puede resultar ningun perjuicio de las fábricas ordinarias de algodon y lana de la Nueva España, y que protegidas evitarian en gran parte aquellos inconvenientes.

25. Segunda: en el supuesto cierto de que no se puede hacer mas uso del azogue que en el beneficio de las platas; que en la Nueva España se halla la introduccion de éstas en las caxas reales y casa de moneda tan corriente y arreglada que no admite fraude alguno; que en las ocasiones de guerra como la presente y la pasada la falta de este artículo suele causar daños inmensos, (pues solo Guanaxuato dexó de consumir por esta falta mas de nueve millones de pesos en los años de 99, 800, y 801,) y en el supuesto tambien de que los mineros ricos y beneficiadores de plata, el tribunal de minería, y las diputaciones de Guanaxuato, Zacatecas y Catorce desean prevenir estos perjuicios y tienen fondos para hacer un acopio de reserva de ochenta á cien mil quintales ¿qué inconveniente podrá haber en que se les permita extraer de su cuenta y riesgo de los almacenes del rey esta cantidad de azogue ú otra que parezca mas proporcionada? Ciertamente no se concibe alguno: por el contrario se agolpan á primera vista grandes utilidades. El erario podria hacer uso de tres ó quatro millones que tiene invertidos en este objeto: la minería trataría de habilitarse á todo riesgo aun en tiempo de guerra, y se prepararia al primer momento de la paz para un acopio suficiente en otra guerra futura. La necesidad de habilitacion pronta es bastante grave, segun noticias que tiene el exponente de Guanaxuato de octubre último en que se le asegura que no habia azogue sino para ocho meses, es decir, hasta el corriente junio. Convendria, pues, conceder esta licencia, y en tal caso la real hacienda solo tendria que proveer al consumo corriente de los zangarreros pobres y reservar para ellos en las caxas de México veinte y cinco mil quintales para el caso de guerra. Se nota de paso que el consumo anual de azogue de Nueva España es un año con otro de diez y ocho mil quintales.

26. Tercera: se debe quitar la pension de treinta ó quarenta pesos sobre las pulperías ó tiendas de comestibles. Es realmente impolítica, lo primero porque reduce mucho los consumos con perjuicio de la agricultura y de el erario, que pierde mucho mas en la falta de estos consumos que lo que importa la tal pension. Lo segundo, porque estanca estos artículos en los tendajoneros ricos á quienes importa casi nada esta pension anual respecto á su giro. Lo tercero, porque es infinitamente desproporcionada por la desigualdad que exîste entre los tendajoneros que tienen de capital desde veinte y cinco pesos hasta catorce mil. Los de quatro mil para arriba ocupan en cada ciudad y pueblo los centros y parages de mayor consumo y son relativamente pocos. El mayor número es el de doscientos pesos de capital y de hay abaxo. Y lo quarto y último, porque priva de subsistencia á un gran número de familias pobres que viven honestamente con estos mercimonios cortos.

27. Quarta: tambien convieno rebaxar dos pesos de los seis que se impusieron sobre cada barril de aguardiente de caña al salir de la fábrica, pues arruina al fabricante si no recurre al fraude, que es otro motivo de ruina y perjuicio del erario. La real cédula del asunto fundada en principios verdaderamente económicos, encargaba al virey no se deslumbrase con la ganancia del momento, pues estaba acreditado que en Caracas producia mas un peso sobre cada barril que los dos que se habian impuesto al principio, y que en la Habana era tambien mayor el producto de esta pension despues que se habia reducido de quatro á dos pesos. Sin embargo se puso aquella pension exôrbitante con un reglamento tan minucioso, complicado y arbitrario que no hay clausula que no ofrezca una disputa y dé pretexto á los guardas para hacer atentados sobre los causantes.

28. Quinta: se podia permitir y sujetar á contribucion el mexcal ó aguardiente que se extrae de una especie de maguey que no sirve para otra cosa. Se permite en Tuxpan, pueblo de indios perteneciente á Guadalaxara: se permitió tambien en provincias internas en el año pasado de 80, y en 92 produxo á la real hacienda veinte y quatro mil trescientos diez y nueve pesos cinco reales seis granos en un pais casi despoblado en que es tan difícil sujetar á contribucion el consumo. Se fabrica de contrabando en el resto de Guadalaxara, en Michuacan, México, Durango, y nuevo Reyno de Leon. ¿A quanto no subiria un consumo tan general si fuese permitido y tasado? El pulque, que apenas se usa sino en Toluca, México y Puebla, asciende á ochocientos mil pesos. Permitido el mexcal en todo el reyno produciria dentro de dos años mas de un millon. El aguardiente de caña se mezcla con el de España en cantidad de un quarto y aun de un tercio, y aun con esta mezcla se dá tal preferencia á este aguardiente sobre las del pais, que solo se recurre á las últimas quando falta la primera ó no alcanzan los medios de aquirirla. La mayor cantidad que se ha remitido de la península en tiempo de paz no baxa de treinta y dos mil barriles. ¿Como ha de alcanzar esta cantidad para el abasto de cinco millones y medio de habitantes? No alcanza positivamente y se consumen las del pais casi todas furtivamente con perjuicio del erario, porque ó no se permiten ó están muy recargardas de derechos. Y asi es evidente que no resultará perjuicio alguno á la metrópoli por esta permision, y que las dos bebidas tasadas con equidad, y manejadas con moderacion formarán dentro de dos ó tres años un artículo de real hacienda que pasará de dos millones de pesos.

29. Sexta y última: convendrá reformar al mismo tiempo algunos privilegios fiscales, como el que el fisco no ha de litigar despojado, porque con ese motivo se hacen executivas todas las causas aunque sean ordinarias y aun temerarias: bastando por exemplo en materia de alcabalas un oficio del último receptor para proceder al depósito de la cantidad demandada y en defecto al embargo y seqüestro de bienes. Item: el que el fisco tenga preferencia en caso de duda sobre el vasallo por el abuso que se hace en este privilegio, extendiéndolo no solo á las dudas racionales y fundadas, sino á las mas ligeras y afectadas. Item: el que se atribuye á las sentencias no provocadas de los intendentes, que son los jueces de primera instancia, para que sean executivas contra el vasallo y no contra el fisco, sin que preceda la aprobacion de la junta superior de real hacienda: privilegio que se debia revocar por lo menos en las causas menores que no llegan á mil pesos, porque no baxan de esta suma las costas de la tal aprobacion que es superior á las facultades del mayor número de litigantes. Item: la inmunidad de los dependientes del fisco quando litigan sin causa justa, que parece debia concederse solamente á los jueces y magistrados superiores. El espíritu fiscal se halla tan intimamente ligado con los intereses de sus dependientes, que no necesita estímulo sino freno. Y así parece que no habria inconveniente en estas reformas, que lo serian solo en el nombre, y causarian sin embargo efectos muy saludables y gran reconocimiento en el pueblo á la beneficencia soberana.

30. Por lo menos convendria una exhortacion general de S. M. á todos los jueces del fisco para que atiendan igualmente los derechos de los vasallos en concurrencia de los fiscales, y una exhortacion patética á todos los dependientes para que traten con dulzura, equidad y moderacion á los vasallos, facilitándoles el pronto despacho y evitando todas las dilaciones y molestias posibles.

31. Con la dispensacion de estas gracias ó

aquellas que parezcan mas compatibles en el estado actual de las cosas, y la revocacion de los artículos 15 y 35 del referido reglamento, se podrán aumentar dichas dos contribuciones, con suceso próspero y feliz. El exponente se halla tan intimamente convencido de quanto dexa propuesto, que expondria, si le fuera lícito, su cabeza al resultado: y expone desde luego sus temporalidades en quanto le sea permitido.

Reforma fundamental capaz de elevar el real erario de la Nueva España á treinta millones de pesos en un decenio de paz, condicion de las personas, reduccion del pueblo disperso á poblaciones, propiedad. Hé aquí los elementos de este sistema.

NOTA:—Concluidos mis asuntos particulares en Madrid desde principios del año pasado de 807, me detuve allí con el fin solo de promover la suspension de la real cédula de 26 de Diciembre de 804 sobre consolidacion de vales en las Américas. Uno de los medios que puse en práctica, fué el de lograr una audiencia del favorito Godoy por medio de un teniente general de su confianza, el qual habiéndome entretenido por quatro meses con vanas esperanzas, me desengañó al fin diciendome, que la materia era tan delicada que no se atrevia á tocársela. Entonces solicité una conferencia con D. Manuel Sixtos Espinosa (que era Neker de Godoy) y la conseguí por medio del Sr D. Antonio Porcel, secretario del consejo y cámara de Indias, á quien respetaba Espinosa por haber sido su gefe. Hablé en presencia de los dos una hora sobre los inconvenientes que habia en las Américas para la execucion de la citada real cédula. Me escuchó Espinosa con dulzura sin contradecirme una palabra, y al fin me dixo que le formara un apunte de las razones expuestas en la concurrencia, con cuyo motivo formé en dos mañanas el escrito que antecede, en cuya vista me contestó Espinosa, que se concederian á las Américas todas las gracias que yo pedia en su favor; pero que el estado de los negocios no permita por entonces la suspension de la referida real cédula. A los ocho dias de creada la junta suprema de Sevilla, presenté en ella una copia de este escrito reproduciéndolo y añadiendo los nuevos motivos de suspension que ofrecian las circunstancias, y creo que mi solicitud pudo haber tenido algun influxo en la suspension general de la consolidacion que decretó la referida junta. —*Manuel Abad Queipo.*

NUMERO 264.

Proclama á los franceses, y descripcion del carácter de Bonaparte.

Proclama á los franceses, en que se les hace ver la chocante contradiccion entre sus doctrinas y su conducta servil, que sufre el despotismo feroz de Bonaparte, y se describe el carácter de este monstruo.

Pueblo generoso ¿no eres hoy aquel mismo pueblo, que en 91 y 93 proclamó á la faz del universo la solemne declaracion de los derechos del hombre? ¿No eres el mismo, que deseando vivir baxo el imperio solo de la ley, emprendió una lid sangrienta, y llegó á la cumbre de la gloria al traves de todo género de obstáculos, á costa de sacrificios inauditos, con el fin único de conquistar la libertad, la igualdad, la independencia? ¿No eres aquel mismo pueblo que ofreció al mundo no tomar las armas para ninguna conquista, ni hacer uso de ellas sino para su propia defensa, ó para la proteccion de los pueblos libres ú oprimidos que la implorasen, sin mezclarse en los gobiernos de las otras naciones? Sí: tales fueron entónces tus sentimientos y sublimes concepciones; y la España cree, que estos mismos sentimientos ocupan todavía el corazon de la mayor y mas sana parte de todos tus habitantes.

Pero ¿porqué fatalidad no has disfrutado un momento de tan decantados derechos? ¿Porqué encadenamiento de desgracias has caido baxo el peso del mas feroz despotismo: y olvidando la dulzura de tu carácter y amenidad de tus modales, has venido á ser un pueblo de árabes ó wandalos, que lleva la desolacion y la muerte sobre la faz de la tierra, trastornando los gobiernos libres y oprimidos, y atacando á tus mas fieles amigos y mas íntimos aliados? ¡Oh miserable condicion de los mortales! La perfidia y la maldad prevalecen de ordinario sobre el candor y la virtud.

La imprudencia en cortar de un golpe todos los lazos sociales precipitó la Francia en la mayor anarquía, en el caos mas turbulento y agitado de quantos menciona la historia. No se presentó un Washinton, un Franklin. Y los gefes de las facciones, más crueles que los tigres, baxo los augustos nombres de patria y libertad, regaron aquel precioso suelo con la sangre de la inocencia y la virtud, y la mancharon con todo género de crímenes. Pero á lo menos conservaron una constitucion, que mudadas las circunstancias pudiera tal vez salvar la libertad y la patria.

Vino despues un tirano astuto, el Genio del mal, Bonaparte; y á pretexto de sufocar las facciones, acabó con ellas, con la patria, con la constitucion y la libertad: y erigiéndose en menos de cinco años en déspota el mas absoluto de la tierra, corrompió en un decenio las costumbres públicas, y desnaturalizó el carácter frances, exâltando su espíritu militar al grado de la fiebre de un frenético, que se consume en sus convulsiones, y destruye quanto se encuentra en la esfera de su alcance. Y haciendo uso, (ó por mejor decir el mas desenfrenado abuso) de una fuerza tan grande y tan exâltada: y poniendo en juego todas las tramas de la astucia y la perfidia, al principio con simulacion y despues con el mas impudente descaro, sentó las bases para erigir su trono sobre todo el occidente.

Es verdad que para ello debe sufrir el continente de la Europa todos los estragos y hasta la misma barbarie que sufrió con la invasion de los hunos y los wandalos. Pero no importa: todo debe ceder á la gloria del héroe de la Francia: todo obstáculo, sea el que fuere, debe sacrificarse en las aras de su ambicion. Los franceses por una parte encadenados con su misma fuerza militar, y con una policía tan numerosa y vigilante, que no ha tenido exemplar en ninguna sociedad: y por otra deslumbrados con la brillantez de las victorias, que alimentan el orgullo y la presuncion nacional: los franceses, dice Bonaparte, sufrirán el yugo entretenidos con las magníficas frases de la nacion: altos destinos de la Francia: prosperidad: goce de las colonias españolas: humillacion de los ingleses, y otras semejantes. Los otros pueblos nada significan. Consumidos y degradados por el desórden de sus antiguos gobiernos; recibirán el yugo que les imponga el vencedor de Marengo, Gena y Austerlitz. Si algun pueblo, conociendo que el despotismo extrangero produce en diez años mas estragos que el despotismo propio en diez siglos, conserva aún energía para resistir; se le exterminará, como dice Murat, con la irresistible fuerza de sus exércitos.

Sí franceses: tal es el resultado de vuestra famosa revolucion del 18 brumario año VIII (9 de noviembre de 99). El no podia ser otro, como podreis juzgarlo por los hechos, que desnudos de los coloridos y sombra de la lisonja, se presentarán en su punto de vista natural.

Bonaparte comenzó esta obra desamparando el exército de Egipto, tal vez de acuerdo con el enemigo, como algunos lo creen, y la Francia perdió el exército y aquella preciosa conquista, que el podia conservar por su talento y su fama, indemnizando á la patria de la pérdida de los tesoros, de la esquádra y de treinta mil franceses que

perecieron en ella: y dexó sepultado el Egipto en un mar de calamidades, privando á aquel recomendable pueblo, maestro antiguo del género humano, de los bienes que debia esperar de la humanidad francesa.

En Paris maquinó con Sieyes y Tayllerand la referida jornada del 18 brumario: y en ella insultó la magestad del pueblo frances, y la acabó del todo, arrollándo y destruyendo con la mayor impudencia la representacion nacional mas solemne y mas legítima de quantas refiere la historia, usurpando justamente toda la autoridad de la nacion. Y aunque la adulacion emplea todos los resortes de la eloqüencia, para persuadir al mundo que fué obra de la nacion francesa; el mundo ve bien, que Sieyes y Tayllerand no eran la nacion francesa: que ella deseaba vivir libre, ó baxo un gobierno limitado; y que no podia mudar instantáneamente una opinion, que habia sostenido hasta entónces con los mayores sacrificios. Verdad es que aprobó despues la constitucion del año VIII. Pero tambien aprobó la prorogacion de por vida del consulado de Bonaparte (aunque hubo ocho mil generosos patricios que votaron lo contrario). El toleró los senadoconsultos ulteriores, que fueron preparando el del 28 floreal año XIII que trasfiere á Bonaparte el imperio frances hereditario baxo ciertas formas, que debian reprimir de algun modo el despotismo. Y ha tolerado y tolera el abuso que hace el emperador de estas mismas formas, abrogandose la autoridad de legislador absoluto, con desprecio de todas las constituciones. Su aprobacion y tolerancia fueron extorcidas por la astucia y por la fuerza, despues que habia perdido su representacion y libertad.

Hecha la paz de Amiens, Bonaparte trató de recobrar á Santo Domingo, teniendo en su mano todos los medios imaginables para asegurar el suceso: este suceso fué funesto, porque deseando exâltar á su cuñado y deshacerse de los militares que le incomodaban, envió (dicen los escritores franceses) un general sin talentos, y un exército compuesto de oficialidad descontenta y de las heces de los demas exércitos, por cuya causa 17,000 franceses perecieron baxo la cuchilla de los negros; cuya venganza se permitió despues todos los horrores propios de su ferocidad, y exterminó todos los blancos de la isla franceses y españoles: y la Francia perdió para siempre aquella rica colonia, antiguo manantial de su prosperidad.

Entónces pudo cubrirse de una gloria inmortal, como dixo Carnot, dando la libertad á la Francia. Pudo curar sus llagas, conservando la paz general; pero el corazon del déspota ambicioso es incapaz de sentimientos liberales y generosos. Aborrece la paz, porque se opone al espíritu de dominacion que lo devora. Ama la guerra, porque ella le proporciona los medios de conservacion y engrandecimiento. Y asi es, que Bonaparte sin lincenciar un soldado, se quedó con setecientos mil combatientes sobre las armas en actitud guerrera, dando motivo á los ingleses para negarse á la evacuacion de Malta: islote despreciable en la balanza de los intereses de la Francia para una guerra sangrienta, que la atraxo la pérdida de sus colonias, de su marina, de su comercio, de su industria, y de un millon de hombres de su mas preciosa juventud: y que Bonaparte debió sacrificar á la paz para fixar sobre sí la confianza y la admiracion de la Europa, y consultar al recobro de sus colonias y restablecimiento de su comercio y marina, que debia estar en el dia en un estado floreciente. Si el marqués de la Ensenada puso á un tiempo en quilla (en el año de 54) veinte navios de línea, que flotaron á los ocho meses, con solos trece millones de pesos, á que estaba entónces reducida toda la renta de España, ¿quantos pudo haber construido Bonaparte en ocho años con ciento y treinta, ó ciento y quarenta millones de la misma moneda de renta anual, y con otros recursos inmensos que no tenia Ensenada? ¡Qué perspectiva brillante presentaria hoy la Francia! ¡Qué poco debia temer de su rival la Inglaterra! Pero Bonaparte nunca pensó en la felicidad de los franceses.

Ocupado solamente de su ambicion y su familia, aprovechó con ansia este motivo de discordia. Dividió sus exércitos, dexando la mitad sobre las fronteras de la Austria y la Prusia, con el intento que manifestó despues, y con la otra mitad erizó la Francia de bayonetas, baxo el especioso pretexto de un desembarco en Inglaterra,

y con manifiestos, campamentos y la famosa esquadrilla de Boloña, entretuvo por tres años la vivacidad francesa, á fin de apartar su atencion de las maniobras secretas, con que preparaba el senadoconsulto del 28 floreal año XIII, esto es, la quarta dinastía de la Francia, objeto primario de todas sus medidas.

En este tiempo arrojó la máscara, y se propuso invadir todas las demas naciones. Violó la fé prometida á su hija primogénita la república Cisalpina. Erigió el reyno de Italia: y ofreciendo á la Europa que en la paz pasaria á otra mano y nunca se reuniria al imperio frances, á pocos meses, violando tambien esta promesa, lo declaró una provincia de este imperio. Y como entre tanto se iba descubriendo la ilusion del quimérico desembarco de Inglaterra; aceleró la guerra de la Austria, ya preparada de antemano por la posicion del exército sobre sus fronteras: y trató de asegurar el suceso por la traslacion del otro exército desde las costas del norte á las orillas del Rhin, por sus inteligencias secretas con los generales austriacos, y mas que todo, por dolosas promesas al Rey de Prusia, que de otra suerte le hubiera cortado la retirada y hecho prisionero con todo su exército en la famosa batalla de Austerlitz. Seguidamente invadió el reyno de Nápoles por la razon suficiente de la fuerza, coonestada con un manifiesto lleno de las mas negras calumnias. Y en el concepto seguro de que el emperador de Alemania, debilitado por una parte y resentido por otra, no saldria á la defensa de la Prusia, se resolvió á atacarla: (en los manifiestos de la Austria y la Prusia se demuestra quien fué el verdadero autor de estas guerras). Siguieron pues las gloriosas campañas de la Prusia y la Polonia, que costaron á la Francia mas de trescientos mil hombres y ochocientos millones de francos: perdida bien compensada con la coleccion de quadros, que expuestos en el museo Napoleon, ceban el orgullo francés, que se complace en ellos diciendo: *estos son los trofeos de nuestras conquistas.*

Quitó despues la libertad á los holandeses, y les puso un rey invecil que detestan por el título y la persona: destruyó las pequeñas repúblicas de Italia; y las leyes y la independencia de los suizos, único pueblo del continente que vivia libre y feliz; y los metió en la anarquía, para quitarles la libertad quando les parezca oportuno. Despojó sin causa ni pretexto al Santo Padre de los estados pontificios. Sorprehendió en territorio ageno al duque de Enguien, príncipe digno ciertamente del trono de la Francia, porque inquietaba al usurpador por sus derechos, sus virtudes y talentos militares; y lo asesinó en Paris con la infamia que es notoria, y de que aun se avergüenzan todos los franceses. Hizo concurrir á Cárlos IV al destronamiento de sus hijas la reyna de Etruria y princesa del Brasil, por el infame tratado de Aranjuez, que executó ántes de ratificarlo, apoderándose de sus estados; y le despreció despues en todo lo demas. Violó á principios de este año el tratado de paz con la Austria, ocupando la orilla derecha del Rhin, que declaró parte integrante del imperio frances, demoliendo las plazas y dexando á la Alemania sin barrera alguna en sus confines. Y este es el primer paso para la invasion de la Austria en la primavera próxima. Finalmente ocupó la España y la Dinamarca por medios indecorosos y viles, que perpetuarán su memoria en las generaciones futuras.

Este déspota corrompió como Sila la moralidad del exército, cuidando solamente de exâltar la intrepidez militar y la adhesion á su persona, por la impunidad de todos los crímenes á generales, gefes y subalternos, que han venido á ser unos caníbales feroces, que degüellan sin piedad, é insultan sin pudor la religion, la propiedad y la honestidad de las mugeres, sin excepcion de las virgenes consagradas á Dios, que los wandalos respetaban: fixándolos mas y mas en sus intereses por medio de instituciones, que ligan al servicio militar las grandes dignidades, los gobiernos, la administracion de la renta pública, de la policía, y áun de la justicia, los honores y consideracion pública, con exclusion casi absoluta de los demas ciudadanos, que se hallan como los ilotas de Esparta, condenados al trabajo y las fatigas para mantener el fausto y la grandeza de los militares. Y corrompió juntamente las costumbres y moral de toda la nacion, por la violacion continua de los tratados de paz, de las promesas

públicas y empeños particulares, por sus tramas pérfidas, robos y alevosias; siendo ya muy sensible la influencia de tan mal exemplo en el trato y modales de los franceses, y aun mucho mas en la buena fé del comercio, como testifica su respectivo código.

Despojó desde su orígen de toda autoridad real y efectiva al tribunado, al consejo legislativo y al senado, dexándoles solamente una representacion ilusoria, para deslumbrar la nacion y apoyar su despotismo tan irritable y zeloso, que suprimió el tribunado por haberle indicado que la duracion de la guerra causaba la ruina de las naciones, esto es, porque una sola vez trató este tribunal de cumplir con sus funciones naturales, y oprimiendo la libertad de la prensa, oprime al mismo tiempo la libertad de hablar y desahogarse los unos ciudadanos con los otros, sufocando de esta suerte la opinion pública, este tribunal justo y temible, que tanto sirvió en los otros gobiernos para asegurar el acierto y rectificar los errores.

¡Cosa admirable! Bonaparte conduce la gran nacion á la prosperidad y altos destinos que le son debidos, por las mismas medidas que dictaria el gobierno ingles, teniendo facultad para ello y hallándose poseido del machiabelismo que se les supone. En efecto, él ha degollado en diez años mas de un millon de franceses, y otros tantos alemanes, rusos y polacos. Ha trabajado la Francia con una contribucion anual de setecientos á ochocientos millones de francos. Ha devastado las otras naciones continentales, que tenian relaciones con la Francia. Le ha perdido para siempre la colonia de Santo Domingo: y la ha puesto en estado de que no pueda gozar las otras que todavía conserva. El perdió asimismo su marina y la de sus aliadas la España y la Holanda, que todas perecieron ó cayeron en manos de los ingleses por su imprudente direccion. Con el quixotesco bloqueo de las posesiones británicas, ha cerrado las puertas y extinguido todos los manantiales de la prosperidad del continente. La Francia ha sufrido mucho en su poblacion y en su floreciente agricultura: ha perdido dos tercios de su industria y comercio continental, y todo el comercio marítimo. Las demas naciones han sufrido respectivamente los mismos resultados: y expuso finalmente la España á la pérdida de sus colonias, que sellaria la desgracia de todo el continente. Pero al mismo tiempo esta conducta de Bonaparte dió ocasion á los ingleses para aumentar su poblacion, y elevar su industria, comercio y marina á un grado de prosperidad y fuerza real, que ellos mismos jamas creian posible. Juzgad pues, franceses, si el mismo Pitt hubiera dictado otras medidas diferentes.

Recorred despues con ojo imparcial y atento este bosquejo, que retrata á lo natural el carácter y mérito de vuestro héroe. Vosotros podeis matizarlo con algunos rasgos de su conducta privada en el comercio con el bello sexô. Entretanto ordenad á vuestros senadores geómetras Monge, la Grange, la Place, que se ocupen útilmente, formando séries de progresiones geométricas sobre las resultas de los referidos hechos, para que calculen si pueden, la suma de males que ha causado á la Francia y al mundo entero, y la suma de bienes de que los ha privado. Y presentad al mundo el resultado, para que tribute al héroe su reconocimiento.

Sí franceses: toda la Europa admira con asombro vuestra fascinacion. ¿Qué debeis esperar del autor de vuestras desgracias si no desgracias? Por ventura ha mudado ó es capaz de mudar de plan? Si por la execucion de este plan ocasionó Bonaparte la elevacion de los ingleses, ¿será posible que por los mismos medios ocasione su humillacion y ruina? Si las mismas causas producen los mismos efectos, ¿qué razon podrá haber para que en este caso resulten contrarios? Ninguna ciertamente: y así es que los franceses ilustrados no esperan del tirano ni la prosperidad propia ni la humillacion inglesa. Esta vana esperanza existia solamente en el vulgo iluso y deslumbrado por la brillantez de los sucesos militares. Pero la ilusion ha desaparecido con el infame atentado de España, no siendo posible que haya un solo frances, que no lo considere como la última prueba de que el tirano ha sacrificado á su ambicion los intereses mas sagrados de la patria; y que por otra parte no lo deteste y se averguence de reconocer al autor por su gefe supremo.

Sí franceses: esta es la ocasion feliz de romper vuestras cadenas. España la asegura: precipitad del trono, arrojad al abismo de la exêcracion y del desprecio á ese monstruo de iniquidad y perfidia. Recoged sus satélites, vuestros hermanos extraviados, al gremio de la ley y de la moral: Ellos escucharán todavia la voz de la madre patria: y quando no, nosotros lavaremos con su sangre el suelo que han manchado con sus crímenes. No permitais que prosigan sus atrocidades sobre un pueblo amigo, que ha concurrido de tantos modos á vuestra prosperidad y gloria, y que en este momento mismo protege las vidas y propiedades de tantos otros vuestros hermanos, y conserva fiel, como lo ha hecho en todo tiempo, el depósito de sus tesoros.

Pero franceses: si ya no sois aquel pueblo libre y generoso que creiamos: si una infame servidumbre ha extinguido en vuestros pechos los nobles sentimientos de gratitud, honor y humanidad: si os prostituis indignamente á ser instrumentos viles de la ambicion del tirano: sabed que la España de hoy no teme vuestros exércitos. El pueblo, que acaba de dar al mundo un exemplo nunca visto de virtud y elevacion, no puede ser vencido en la defensa de sus mas grandes intereses por otro pueblo degradado. Sabed: que este pueblo generoso, indignado de la mas abominable perfidia, que le arrebató su caro Rey y su amada independencia; se sublevó casi simultaneamente en las provincias remotas de la córte. Quitó las armas al gobierno intruso: y deponiendo los gefes sospechosos, y degollando los traidores, sin ofender á ningun otro de sus conciudadanos, creó nuevo gobierno. Respetó la obra de sus manos: y al momento se restituyó tranquilo á sus hogares, depositando las armas sobre el altar de la patria; de donde las tomó despues, segun las formas militares para medirlas con su enemigo en el campo del honor. Quinientos mil voluntarios se alistaron en quince dias; y en sus primeros ensayos han destrozado ya la tercera parte del irresistible exército frances. Y quatro exércitos caminan á destruir los opresores de la capital. Estos grandes sucesos que la historia clasificará entre las producciones de la sabiduría y del valor mas heroyco, no datan mas de un mes. ¡Quanto podrá hacer en un año!

Respetad pues, franceses, un tan digno pueblo: tomad su exemplo para dirigir revoluciones. De lo contrario, él jura en la inmutable austeridad de su carácter, que no permitirá en su suelo ningun frances. Romperá con ellos toda sociedad y relacion. Las abrirá con los demas pueblos de la tierra. Y levantará en los Pirineos la muralla de la China para separar perpetuamente la Francia degradada de la España ennoblecida.

NOTA.—Formé esta proclama en Cádiz, en donde no la publiqué por una preocupacion necia del censor. Pero la remití á la junta suprema de Valencia, en donde se imprimió por primera vez, suplicándole que la mandase poner en frances y dispusiese su introduccion en los pueblos limítrofes de la Francia; cuyo suceso ignoro. Despues se publicó en Madrid como se anunció en una de aquellas gazetas. Y últimamente, á mi llegada á México hice que se pusiese en los diarios, y se dió al público en efecto en los diarios de 11, 12 y 13 de noviembte de 1808. El tenor solo de esta proclama basta para indemnizarme de la atroz calumnia de los cabecillas insurgentes, que han hecho creer á los idiotas que los siguen, que yo habia tratado en Paris con Bonaparte y venia de su emisario.—*Manuel Abad Queipo.*

NUMERO 265.

Representacion sobre la necesidad de aumentar la fuerza armada para mantener la tranquilidad pública.

Representacion al real acuerdo de México, como director del excelentísimo señor virey Garibay, sobre la necesidad de aumentar la fuerza militar de este reyno, para mantener la tranquilidad pública, y defenderlo de una invasion extraordinaria del tirano de la Europa.

M. P. S.

Siendo notorio que la sabiduría de V. A. preside felizmente los consejos de gobierno del excelentísimo señor virey, me considero obligado en calidad de buen patriota, y en cumplimiento de la invitacion de ese superior gobierno á elevar á la alta consideracion de V. A. quanto me parece oportuno y necesario para la defensa de este reyno, no muy seguro de turbaciones intestinas, capaces de comprometer la tranquilidad pública y la union de sus habitantes, que en todo evento es de la mayor importancia: y mas expuesto de lo que parece á una invasion extraordinaria y violenta de nuestro feroz enemigo, cuya insaciable codicia contempla la Nueva España como un manantial inagotable de los tesoros que necesita para executar los proyectos de su loca ambicion, que aspira nada menos que á la conquista universal de todo el mundo conocido. Y la contempla tambien como el medio mas poderoso de tranquilizar la inquietud de la nacion francesa sobre la suerte de las Américas españolas: inquietud tan general que á mí solo me preguntaron en Francia mas de cien ocasiones, *si creia que las perdiese la España, en caso de ser ocupada por Bonaparte*, como ya lo temian desde entonces. En efecto, habiendo perdido la Francia la mayor parte de sus colonias, no puede tener marina, comercio exterior, ni buen mercado para sus frutos y su industria sin tener parte en las posesiones españolas.

En este seguro concepto ¿qué no se debe temer el caracter emprehendedor de Bonaparte? Este genio seductor que ha sabido fascinar hasta el dia todos los gobiernos de Europa ¿no podra adquirir influxo y ascendiente sobre el gobierno de los Estados Unidos con el cebo de las Floridas, la extension de territorio hasta el Rio Bravo, y con quanto considere que puede lisongear sus deseos, su vanidad y esperanzas? ¿por ventura ha habido sobre la tierra otro hombre tan liberal en prometer, tan hábil y tan grande en seducir? Si lo consigue le será muy fácil pasar veinte ó treinta mil hombres de las costas de Francia á las del norte de América. Y en este caso ¿nuestra fuerza militar existente será capaz de disputarles el paso? No por cierto. ¿Lo podrá hacer si se reemplaza y aumenta en toda la extension que permiten las medidas dictadas hasta ahora? Tampoco. Voy á demostrar hasta la evidencia estas dos proposiciones.

Por lo tocante á la primera, es verdad que tenemos en la guia de forasteros, y acaso tambien en las listas de los regimientos una fuerza militar de veinte y siete mil hombres, como se vé en el plan número 1. Mas en el efecto debe haber en todos los cuerpos una falta considerable, especialmente en las provinciales que no estando sobre las armas se dispersan de tal modo, que quando es necesario que las vuelvan á tomar, no se encuentra la mitad y hay que reemplazarla con gente nueva. La mayor parte de esta fuerza se ocupa en las guarniciones de los puertos y fronteras y servicio de la capital, de cuyas escasas dotaciones no se puede quitar un hombre. ¿Que nos resta, pues, de la tropa existente para hacer cara á un exército de veinte, ó treinta mil hombres aguerridos y bien equipados que nos puede acometer por tantos puntos diferentes? Quando mucho diez ó doce mil hombres sin táctica ni disciplina, tomados por punto general de las heces del pueblo, gobernados en la mayor parte por una oficialidad que no debe ni puede tener la instruccion militar necesaria, mal armados y equipados, sin trenes de artillería y campaña, sin balas de cañon ni metralla, y otras municiones indispensables. De buena fé ¿habrá hombre sensato que crea que con esta fuerza se puede resistir al exército en qüestion, entrando por Texas ó desembarcando en qualquiera punto del seno mexicano? Es, pues, evidente que la fuerza militar que tenemos, no puede resistir en caso de ataque á nuestro insidioso enemigo, como se dice en la proposicion primera.

No es menos evidente la proposicion segunda, esto es, que nuestro exército no puede resistir al enemigo aun quando se reemplace y se aumente todo lo que permiten las medidas dictadas hasta el dia por ese superior gobierno. Ellas se reducen al padron de la clase no tributaria ó española, y á que se reemplacen con individuos de ella los regimientos provinciales, aumentando diez hombres por cada compañía. Se vé claro que en la resolucion de esta medida prevalecieron todavia las ideas mezquinas del interes del fisco, dirigidas siempre por miras momentáneas sin la debida consideracion á los principios que deben constituir la prosperidad y renta pública.

Quisiera fixar aquí, M. P. S., toda la atencion de V. A. y al efecto le suplico se digne exâminar detenidamente el estado de la poblacion del reyno y clases que la componen, que acompaño baxo el número 2. La alta penetracion de V. A. verá en él con la claridad del sol que la clase no tributaria ó de españoles á que el interes fiscal ha ligado en todo tiempo la constitucion del exército, no puede en lo absoluto ministrar hombres para ello, y que hará mucho si ministra el número suficiente de hombres idóneos para gefes, oficiales, cabos y sargentos. Así, pues, la masa del exército se debe tomar de las clases tributarias que componen los quatro quartos de toda la poblacion del reyno, eligiendo los mas aptos por sus qualidades fisicas y morales, libertándolos del tributo mientras sirvan, y por toda la vida á los que sirvieren quatro ó seis años con honradez y subordinacion. Quando se tomen para el exército cinquenta mil hombres de las clases tributarias solo perderia el fisco cien mil pesos cada año. ¿Y qué aprecio merece un interes tan ratero en la balanza de los intereses generales de conservacion y defensa del reyno? Ninguno ciertamente. Se debe mandar, pues, baxo dichas declaraciones, que el padron de los hombres útiles para el exército se extienda á todas las clases del estado.

Se vé, pues, la necesidad urgente de poner sobre las armas un pié de exército de quarenta mil hombres á mas de las guarniciones de puertos y fronteras, debiendo ser de caballería la mayor parte posible, los veinte y cinco mil en la provincia de San Luis Potosí, y los quince mil en la de Puebla: y que para ello se deben crear nuevos regimientos y organizar mejor los antiguos.

Esto no se puede executar con proclamas y decretos, sino con dinero y una sabia y justa eleccion de generales y subalternos capaces de desempeñar con ardor y provídad comision tan importante. Se necesitan hombres, que cada uno llene los deberes de diez, y no como hasta aquí que han sido necesarios diez para cumplir los deberes de uno solo. Se escasean, es verdad, pero no faltarán si se buscan con recta solicitud. No me detendré en elevar á la noticia de V. A. á aquellos que tienen á su favor la opinion pública, segun lo que yo entiendo.

Digo, pues, en quanto á lo primero, que la real hacienda de la Nueva España puede soportar estos nuevos gastos sin dexar de auxîliar á la matriz en sus actuales angustias, mayormente si cuida el gobierno de que el reyno se provea de lo que necesita y de que pueda expender sus frutos, permitiendo por ahora el comercio recíproco de unas á otras en todas nuestras posesiones, y el extrangero en aquellos artículos y baxo de aquellas condiciones que la sabiduría de V. A. estime compatibles con el bien general del estado, por cuyo medio se puede extirpar al mismo tiempo el contrabando que tanto perjudica al real erario sin beneficio alguno del pueblo consumidor. Tambien

se puede aumentar el precio del tabaco por el término de dos años en cantidad de dos reales cada libra y en proporcion puros y cigarros, artículo que por sí solo debe aumentar el erario en mas de millon y medio de pesos cada año, sin ocasionar trabajo ni gasto alguno.

Digo en quanto á lo segundo, que ese superior gobierno puede verificar la creacion y organizacion del exército, su disciplina, provision y mando por el ministerio de los sugetos siguientes, que tienen opinion de provided y honradez, zelo, actividad, desinteres y talentos militares y políticos: y por medio de otros varios adornados de las mismas cualidades, que yo no conozco, y de que habrá noticia en esa superioridad. Tales son en mi concepto los Señores presidente de Guadalaxara, digno de mandar en gefe, el comandante de provincias internas, Constanzó, Calleja, Flon, Alonso, Urrutia, la guardia comandante del apostadero de Veracruz, Riaño, Perez Valdelomar, Rendon, Noriega, los dos hermanos Bonavia, Emparan, &c.

Parece necesario que la mayor parte de estos sugetos concurra prontamente en esta capital para exâminar el asunto en todas sus relaciones y proponer los medios y reglamentos mas naturales y eficaces y la eleccion de subalternos de honor, talento, y actividad que deben emplearse en la execucion de estos objetos y de los que indicaré luego, que todos deben promoverse simultáneamente.

Un político inglés asienta, que la causa principal de la superioridad de los exércitos franceses, consiste en la perfeccion con que están organizados, perfeccion, añade, en que no han pensado bastante las demas naciones, ni menos han conocido la intensidad y la extension de sus efectos. Ocupado de esta idea en mi viage á Francia me dediqué á reconocer la tal organizacion en quanto me fué posible, aprovechándome para ello del encuentro en el camino hasta Burdeos de todo el exército de Junot, y despues del de Murat, que tambien ví todo, parte desde Burdeos á Paris, y el resto en quatro ostentosas paradas que hizo el emperador en aquella capital. Y en concepto de que podia ser útil la noticia, hice una exposicion con fecha de 12 de junio último á la junta suprema de Sevilla, de que acompaño copia baxo el número 3. Creo que será muy interesante se lea y exâmine atentamente en la junta de generales. Contiene quanto es necesario para la organizacion perfecta de un exército. Y así solo añadiré una circunstancia que aunque comprehendida en ello virtualmente necesita explicacion, y es que los franceses no pagan el prest á los soldados en dinero sino en especie. Pan, carne, vino, menestras, llevan casi todo el importe del prest, restando solo dos ó quatro sueldos (veinte componen una peseta de quatro reales vellon) que es lo único que se les dá en moneda. Con esto se consigue que el soldado bien alimentado, esté fuerte y robusto para las fatigas de la guerra, y no malgasten el sueldo en tabaco, bebida y otros vicios, como suelen hacer los nuestros, enervando su salud y robustez.

No bastando tener buen exército si no se tienen las armas, municiones y peltrechos necesarios, de que carecemos casi en lo absoluto, es tambien necesario que el gobierno se ocupe al mismo tiempo y con igual actividad de la provision de estos instrumentos de defensa. No hay fusiles, bayonetas, sables ni fornituras para la infantería, ni arneses para la caballería. No hay cañones de campaña, balas ni metralla, cureñas, carros, y arneses de tiro, ni tiendas de campaña. Parte de estos artículos como fusiles, cañones, balas de cañon y metralla se debe solicitar inmediatamente del extrangero en Jamayca, Baltimore, Filadelfia, y Nueva York, en donde se permite el comercio de armas y municiones, y suele tener el comercio acopio de ellas. Todo lo demas se debe hacer entre nosotros. Hay en el reyno algunos armeros y muchos artesanos de talento que con el auxilio de algunas máquinas y algunas instrucciones, que tampoco faltan sugetos que las puedan dar, podrá habilitarse dentro de poco tiempo una buena cantidad de fusiles, bayonetas y sables.

Tenemos en abundancia cobre y estaño; ¿por qué no hemos de fundir cañones y balas de cañon y metralla de la misma materia? Ya sé que se está entendiendo en esa capital en la fábrica de cañones. Pero tambien sé que en diez meses se han hecho los ornos, y que en igual tiempo se pueden hacer aquí mas de cien cañones de campaña, con tal que se den las barrenas tres ó cuatro jóvenes del colegio de minería, un oficial inteligente de artillería como el teniente coronel D. Ramon Ortega que presida la fábrica, y un administrador que corra con los acopios y gastos.

Llegando aquí recibí la papeleta de que tambien acompaño copia baxo el número 4. Se vé por ella que entraron en el seno mexicano una fragata, un bergantin y dos pailebot franceses cargados de cañones, fusiles y municiones de guerra. Este hecho, siendo como parece cierto, dá mucho valor á mis temores y conjeturas, y prueba desde luego que en todos los puertos á donde se dirigen estos buques, hay traidores que han tenido correspondencia criminal con el enemigo. De otra suerte no se pueden comprehender sus arribadas y destinos.

En fin suplico á V. A. se sirva recibirme benignamente este escrito, dispensando sus errores en cambio de mi zelo y patriotismo.

Dios guarde á V. A. muchos años. Valladolid y Marzo 16 de 1809.

NOTA.—Quando formé este escrito, tenian un alto grado de efervescencia las rivalidades y discordias que excitaron entre la clase española esos hombres turbulentos que agitados ellos mismos del furor de sus pasiones, la envidia, la ambicion y la avaricia, no cesaban de atizar el fuego y acelerar por todos los medios posibles un rompimiento escandaloso. Pero no se podia entonces perdonar este peligro sin aumentarlo en realidad, por cuya razon solamente indiqué, en concepto de que esto era bastante para unos magistrados sabios é ilustrados en el asunto. El referido rompimiento solo se podia prevenir por medio de la fuerza militar. Todos deseaban en aquel tiempo que el superior gobierno se ocupase de su organizacion y de su aumento: los buenos para contener á los malos y los malos por que se lisongeaban vanamente atraer á su partido la mayor parte de la tropa, sin advertir que un exército bien organizado no puede ser infiel á la patria ni al gobierno que lo paga. Era, pues, útil y aun necesario que el gobierno se ocupase seriamente y con la mayor energía de este asunto. Y es fuera de toda duda que una buena guarnicion en México, la reunion de seis ú ocho mil hombres en Michoacan y otra igual en Puebla, nos hubieran libertado del cruel azote de la insurreccion que tanto nos aflige.—*Manuel Abad Quipo.*

NUMERO 266

Representacion al arzobispo virey contra la ejecucion de la real cédula de 12 de Marzo de 1809, sobre el préstamo de veinte millones.

Representacion al Exmô. é Illmô. Sr. arzobispo virey, sobre las dificultades de executar la real cédula de 12 de marzo de 809, sobre el préstamo á intereses de veinte millones de pesos; en la qual se proponen los medios de auxiliar á la madre patria y atender á la conservacion de este reyno por medio de contribuciones de mas producto y menos perjuicio.

Exmô. é Illmô. Señor.

La real cédula de 12 de marzo próximo pasado sobre donativos y préstamos á intereses, publicada en la gazeta de 9 del corriente que acabo de recibir, me executa á exponer á la alta consideracion de V. E. I. lo que me parece mas conveniente en el caso, pues que no me puedo contener en lo que tiene tanta relacion con la salud de la patria.

Admira á la verdad la moderacion constante de la suprema junta central, que todo lo desea re-

mediar con suavidad y dulzura. Pero esta moderacion es incompatible con la grandeza y con la urgencia de las necesidades actuales. Ella espera grandes donativos, grandes empréstitos del zelo y patriotismo de los vasallos acomodados y ricos. Pero estas virtudes sublimes tienen poco imperio sobre esta clase de ciudadanos, á quienes domina de ordinario el egoismo y la avaricia. Así es que de un año á esta parte, en que tanto se ha inflamado el ardor y el entusiasmo nacional, solo se juntó en toda la Nueva España por título de donativos poco mas de un millon de pesos. Y así este recurso de hoy en adelante debe ser y lo será precisamente de poca ó ninguna consideracion.

El recurso de empréstitos con interes ó sin él, es y debe ser igualmente de muy poco momento: y atendida la constitucion de este reyno, seria nocivo á la prosperidad general y á los intereses del erario, en caso que admitiese ó se le diese mayor extension.

¿El comercio prestará sus capitales? Pero en este caso ¿no quedariamos sin comercio? ¿No se disminuiria por lo menos en proporcion de los capitales que se separasen del giro? Si se recurre á los capitales piadosos ¿no volvemos á incidir en todos los estragos de la consolidacion? Fuera de que este expediente seria tambien estéril, si no se usaba de la fuerza. Por efecto de aquellos extragos han cesado casi del todo las redenciones voluntarias. En el espacio de ocho meses corridos despues de la suspension, solo se han redimido en este juzgado de testamentos siete mil pesos, que remitió á él esa real Audiencia por la graduacion de un concurso. ¿Prestarán su dinero aquellas almas mezquinas que lo tienen oculto y enterrado, sin darle giro ni hacer uso de él, aun para la comodidad y decencia de sus personas y familias? No por cierto. Antes se ha de separar su alma de su cuerpo que su corazon de su dinero.

Sin embargo este es el único dinero que existe acumulado en el reyno, y el único que puede prestarse sin perjuicio de la real hacienda, de la agricultura, de la industria y del comercio, como me seria fácil demostrarlo si hubiera tiempo para ello, y lo demostré ya en parte en un papel que presenté en junio de 807 al gobierno del Sr. D. Cárlos IV, á fin de suspender la referida consolidacion, de que acompaño copia. Pues aunque esta sea una obra indigesta, como que la trabajé en dos mañanas, contiene sin embargo hechos y principios suficientes para conocer la verdad de quanto dexo expuesto, esto es, que no se puede contar con la Nueva España con donativos y préstamos para socorrer la patria en sus actuales angustias.

Ellas son las mayores en que puede hallarse una nacion, y exîgen auxîlios grandes, prontos y seguros. Y no hay otros Exmô. é Illmô. Sr., que los dos que propuse en dicho adjunto papel, y que ya indiqué con otro motivo á ese superior gobierno, y consisten en el aumento interino del derecho de alcabala y del precio del tabaco. La alcabala que está al seis por ciento se puede poner al ocho, cuyo aumento debe producir mas de un millon anual. El tabaco que está á diez reales libra, y en proporcion puros y cigarros, se puede subir no solo á doce como proponia entonces, sino á catorce como exîge la conservacion del estado. Estas dos contribuciones son las menos nocivas que pueden establecerse en la Nueva España, y las que mas deben producir sin aumentar ningun gasto ni trabajo, por las razones que expuse en el referido papel, á que me remito. Deben establecerse temporalmente durante la guerra, ó por menos tiempo, si ántes se organiza el nuevo sistema de contribuciones en que actualmente se ocupa el gobierno. Por este medio podrá V. E. I. auxîliar la patria con quatro millones anuales, que contribuirán los consumidores en proporcion exâcta de sus consumos sin trastornar el giro de la sociedad.

Como la extraccion del numerario de la Nueva España es sin retorno y ha excedido en estos años y debe exceder en el presente é inmediatos á la anual amonedacion; ya reciente su falta en la circulacion, y cada dia debe resentir mas. Por esta razon y por la penuria extrema que padece el estado, es llegado el caso en que se debe aplicar para su alivio, y sellar la plata de las iglesias, que no es muy necesaria y se puede separar sin nota ni desconsuelo del pueblo.

Los derechos del comercio de Europa debian ser mucho mayores, si este comercio no estuviese estancado en ocho ó diez casas de México y Veracruz, que ocupadas de la excesiva ganancia del momento, han dado tal alza al precio de los géneros que ya no tienen consumo, causando gran perjuicio á los consumidores, y mucho escándalo y envidia á los demas comerciantes. Me consta el hecho. Conozco los efectos. Pero no tengo las nociones suficientes para consultar al remedio. V. E. I. las podrá hallar entre los mismos comerciantes y otros hombres instruidos de esa córte, si el asunto le parece digno de reforma.

Tambien debia ser mucho mayor el producto de la pension sobre el aguardiente de caña, si ella no fuera tan exorbitante que hace inútil este tráfico, si no es que se execute de contrabando. ¡Cosa rara! En la Habana, en donde de una plantada hacen veinte y treinta cortes, sin necesidad de riego ni casi beneficio, y en donde por consiguiente el cultivador hace una arroba de azúcar con el costo de quatro reales, solo tiene de pension el aguardiente de caña dos pesos por barril; y en la Nueva España, en donde solo se hacen dos cortes de una plantada, con necesidad de riego y grandes beneficios, y en donde le cuesta al cultivador por consiguiente diez reales cada arroba de azúcar; el aguardiente de caña muy inferior al de la Habana, sufre la pension de seis pesos por barril, es decir, la mitad de todo su valor. Debe, pues, exêquarse esta pension á la de la Habana para que sea útil, como lo encarga S. M. en la real cédula del asúnto, y como lo exîge la proteccion de este importante ramo de agricultura, que está en peligro de arruinarse por esta razon, y por las introducciones que hacen en Veracruz los habaneros de azúcar y aguardiente.

Por último, me parece muy conveniente á los intereses del fisco y de todos los vasallos, la permision del comercio recíproco de unas á otras de nuestras posesiones, con que se facilitará la provision del reyno y del dispendio de sus frutos.

Dígnese V. E. I. recibir esta reverente exposicion como un efecto del buen deseo y patriotismo que me anima.

Dios guarde á V. E. I. muchos años. Valladolid y agosto 14 de 1809.—*Manuel Abad Queipo.*—Exmô. é Illmô Sr. Dr. D. Francisco Xavier de Lizana.

NUMERO 267.

Representacion á la junta central sobre la organizacion de un ejército y sobre el préstamo de veinte millones.

Representacion á la junta central, en que se reproducen los dos escritos del número antecedente, y se proponen medios para socorrer la patria.

SEÑOR:

Quando peligra la patria todos deben acudir á su remedio en el modo que les sea posible. En este concepto dirigí con fecha de 16 de marzo último, una representacion de que acompaño copia baxo el número 1, al real Acuerdo de México, que entónces presidia los consejos de gobierno del virey interino Garibay. Expuse en ella la necesidad de organizar en este reyno una fuerza militar capaz de contener las invasiones de nuestro insidioso enemigo, de mantener el órden público y prevenir la anarquía en caso de desgracia en la península, que Dios no permita.

En 14 del corriente dirigí otra representacion de que tambien acompaño copia baxo el número

2, al actual arzobispo virey, con motivo de la real cédula de V. M. de 12 de marzo próximo pasado sobre donativos y préstamos, publicada en gaceta de México de 9 del mismo. En esta representacion hago ver al virey, que los dos recursos de donativos y préstamos son insuficientes para el socorro que V. M. espera y que reclama la madre patria en sus actuales angustias; proponiendole al mismo tiempo otros dos menos gravosos á este reyno, y mas proporcionados á la grandeza de las necesidades y de la urgencia del estado. Tales son: el aumento del dos por ciento sobre el seis en que está tasado el real derecho de alcabala, y el aumento de quatro reales en cada libra de tabaco y en proporcion puros y cigarros sobre los diez reales de su tasa. Dos arbitrios que sin aumentar gasto ni trabajo, aumentarán las rentas de la Nueva España en mas de quatro millones de pesos al año. Y aumentarán tambien en otros quatro millones las rentas de las demas posesiones de América, si se extendieren á ellas.

El real Acuerdo me dió gracias por la primera representacion, y me las dió tambien el virey interino Garibay, á quien la pasó el Acuerdo. Pero ella no ha tenido hasta ahora otro efecto conocido. Ni lo tendrá tampoco si V. M. no lo ordena.

El arzobispo virey no puede aún contestar. Pero es probable que despues de consultar los fiscales, el Acuerdo y la junta superior de hacienda, y de esperar tal vez el resultado de los préstamos, no se atreverá á establecer interinamente las dos citadas contribuciones, y que consulturá sobre ellas á V. M.

Siendo, pues, permanente la necesidad de la fuerza militar de que trata la primera representacion: no habiendo otros medios de socorrer la patria que los que propongo en seguida; y no siendo probable que el virey los adopte, ó los consulte á V. M. con la prontitud conveniente, me considero obligado á reproducir uno y otro escrito ante la grandeza de V. M., suplicándole se digne tomar en consideracion su contenido, por ser en mi concepto de grande importancia en las circunstancias actuales.

Con este motivo desahogaré mi corazon sobre otros puntos no menos interesantes. Y para ello imploro humildemente la benigna real clemencia de V. M.

Es notorio á toda la nacion el estado ruinoso en que quedó el real erario por el desórden del gobierno anterior. Lo es igualmente que por el mismo principio se separaron y consumieron los capitales de la agricultura, de la industria y comercio de la antigua España, quedando casi secas estas fuentes de la prosperidad nacional y de la renta pública. Los campos fértiles por su naturaleza casi estériles, despoblados, desnudos de animales, de plantíos y demas producciones de la industria rural. Los habitantes pobres, abatidos, y ya concentrados con la indigencia y la desidia. Las ciudades y poblaciones grandes, á penas conservan algunos restos de su antigua industria y comercio. ¿Que aspecto tendrá hoy la España con la devastacion de los wandalos, y la necesidad en que la han puesto de dedicar á las armas todos los brazos de sus robustos hijos? ¿Cómo estará su fondo de subsistencia? ¿Quales serán los productos de la renta ordinaria del estado? No se pueden contemplar sin lágrimas objetos tan funestos.

Resulta, pues, y conoce toda la nacion que V. M. no puede crear, equipar, armar y mantener los numerosos exércitos necesarios para salvar la patria, sin hacer uso de recursos extraordinarios y aun violentos.

Por otra parte nuestra situacion envuelve la suma de las cosas. Ser ó no ser: libertad ó esclavitud: gloria ó ignominia. No hay medio entre estos extremos. Rige, pues, la ley suprema de la salud del pueblo, que suspende los efectos de todas las demas leyes, privilegios é inmunidades civiles y eclesiásticas. Ella pone en manos de V. M. todas las facultades fisicas y morales de la nacion, para que las dirija del modo mas conveniente á la salvacion de la patria, y al alivio de ese digno pueblo, que todo lo ha hecho, y á quien debe la nacion la gloria y la exîstencia política de que goza.

Es, pues, necesario recurrir á medios extraordinarios y aun violentos. V. M. puede y debe usar de ellos como queda demostrado, segun lo exîja la extrema necesidad del estado, en cuya

inteligencia suplico á V. M. se digne tomar en consideracion los que voy á proponer.

El primero consiste en las vacantes eclesiásticas de España é Indias consignadas á los gastos de la guerra actual por la opinion pública, como se infiere de haber recibido con sorpresa la noticia de las provisiones que tuvieron lugar en España y en la América meridional. Se conforma al espíritu de la iglesia: y debe presumirse que lo ordena porque debiendo concurrir á la defensa de esta causa, no puede hacerlo por otro medio menos gravoso y sensible. Es recurso de consideracion, pues solo las vacantes menores de las dos Américas podrán mantener muy bien mas de diez regimientos, y las de España mas de veinte; lo que puede executarse sin perjuicio del culto divino, aun quando los cabildos numerosos de la metrópoli se reduzcan á la mitad, y los plenos ó semiplenos de la América á los dos tercios.

El segundo consiste en que V. M. ordene á todos los RR. arzobispos, obispos y prelados regulares, que cada uno en su distrito suspenda el cumplimiento de todas las obras pias, no pudiendo haber destino tan piadoso y preeminente como el de salvar la religion y la patria, y apliquen su producto á los gastos de la guerra en uso de sus facultades ordinarias, pues que en la triste situacion actual de la santa Sede cesan todas las reservaciones apostólicas.

El tercero consiste en que V. M. ordene que se funda y que se solle toda la plata labrada que exîste en la nacion en baxillas y utensilios domésticos, exceptuando algunos cubiertos, y la plata de las iglesias de la península que no han robado los franceses, fuera de los cálices, copones y custodias necesarias. Se podrá tomar de las iglesias de América la plata que se pueda sacar sin nota y desconsuelo del pueblo á juicio de los obispos y prelados regulares. Es de esperar que las personas pudientes donarán á la patria una parte considerable de esta plata. La demas se podrá pagar onza por onza al año de su exhibicion las partidas que no pasen de cinquenta marcos, y á los dos años las que excedan. En España debe ser la órden preceptiva, bajo la pena de confiscacion de la plata que se oculte y la nota de egoista. En América será exhortativa solamente.

Pero el recurso general que debe suplir la insuficiencia de todos los otros, consiste en que V. M. use justa y prudentemente de las facultades de todos los vasallos pudientes de la metrópoli, sin distincion de clases, estados ni personas, por todo el tiempo que dure la necesidad urgente de la patria. Para ello se servirá V. M. mandar que todos los cuerpos políticos, eclesiásticos, seculares y regulares, todos las grandes y títulos de Castilla, mayorazgos, propietarios, arrendatarios de diez mil reales de renta para arriba, fabricantes, comerciantes y mercaderes, hagan una manifestacion prudencial jurada del producto ordinario de sus rentas y de la utilidad libre de su industria, y otra de sus respectivos gastos, y aunque el honor nacional excluye en el caso toda sospecha de fraude, sin embargo convendrá la pena de que pagarán miéntras vivan igual cantidad á la que hubieren ocultado llegando á la quinta parte, y baxo la nota de egoista con que serán señalados en los registros y papeles públicos.

Con esta manifestacion, que se puede executar en dos meses, podrá V. M. regular las contribuciones con proporcion á las facultades de los contribuyentes y á las necesidades del estado por el tiempo solo que ellas duren, ofreciendo y dispensando premios á los que las ofrezcan y determinen con generosidad patriótica.

No puedo dispensarme de manifestar á V. M. que el real decreto de 22 de mayo sobre indicacion de córtes, ha excitado aquí algunos temores en el comun de las gentes, aunque algunos se persuaden puede tener tambien el objeto de inflamar y sostener el entusiasmo nacional.

No quiera Dios que haya córtes miéntras exîsta un frances en el territorio español; mientras que nuestros exércitos no estén en estado de repeler qualquiera invasion francesa y de recobrar á nuestro idolatrado Soberano. Este es el empeño que ha jurado V. M., comprometiéndose con el pueblo español en darle la patria que ha invocado con entusiasmo y defiende con valor. Las novedades de gobierno son en extremo peligrosas en tiempo de agitacion. Los recientes sucesos de la Francia nos excusan de revolver en prueba los monumentos de la historia. ¿Quien será capaz de

preveer y calcular los efectos de la rivalidad de dos cuerpos, el uno que preside y manda, y el otro que querria mandar y presidir? ¿A qué trastorno y peligro no quedarian expuestos los planes y las direcciones de la guerra en una mutacion repentina? ¿qué ventajas no sacaria sobre nosotros el seductor de una innovacion semejante? Siga, pues, V. M. tan noble y generoso empeño. No renuncie la gloria de salvar la patria y darla á su tiempo la constitucion de que es digna. Disfrute y goce felizmente el amor ardiente de los pueblos, la veneracion y la confianza nacional. Si tan gloriosos sentimientos sufrieron alguna baxa con los reveses de la guerra, con algunas provisiones y providencias no bien recibidas; ellos se han inflamado de nuevo y elevado al mayor entusiasmo por la imperturbable fortaleza de V. M. en el mayor peligro, por aquella prudencia y energía que ha desplegado en la residencia de Sevilla, que libertó la patria en el momento mismo en que iba á ser englutida.

Expondré finalmente que el interes nacional, el buen suceso, la gloria perpetua del feliz gobierno de V. M., dependen precisamente de la unidad y concentracion del poder soberano en sus propias manos; de modo que quando salga de ellas y se divida en secciones, sea siempre el mismo y conserve su dignidad y propiedades, como las conserva un líquido en igualdad de canales.

Dios guarde á V. M. muchos años en la mas gloriosa exâltacion. Valladolid de Michoacan, agosto 18 de 1809.—*Manuel Abad Queipo.*

NUMERO 268.

Respuesta á uno de los vocales de la junta de comercio, sobre el préstamo de veinte millones.

Respuesta á uno de los vocales de la junta de comercio para realizar el préstamo á intereses de veinte millones, en que se proponen las dificultades de este proyecto y medios diferentes para atender á las necesidades del estado. Es comprobante del número que antecede.

Si se puede realizar el préstamo de veinte millo es que pide el gobierno al comercio de Nueva España, se podrá amortizar esta deuda en diez años á dos millones en cada uno, y se podrán pagar sus réditos á razon de ocho pesos por ciento con el aumento del dos por ciento en la alcabala, y el de quatro reales en libra de tabaco, y en proporcion puros y cigarros. El derecho de alcabala dexó libre en año comun del quinquenio de setecientos ochenta y cinco á setecientos ochenta y nueve inclusive dos millones, ochocientos ochenta y ocho mil trescientos cinquenta y cinco pesos dos reales cinco granos, segun el compendio histórico de la real hacienda de D. Joaquin Maniau, cobrándose este derecho á razon de seis por ciento. Y asi suponiendo que el producto de este ramo sea igual por lo menos en el propuesto decenio, á lo que fué en el referido quinquenio, resulta que el aumento del dos por ciento (que no aumenta gasto alguno) debe producir un millon, ochenta y seis mil quinientos dos pesos anuales. El tabaco produxo libre en año comun del referido quinquenio, tres millones ciento sesenta y tres mil ciento sesenta y dos pesos á razon de diez reales libra y en proporcion puros y cigarros. Pero como en los veinte años corridos despues del referido quinquenio se ha aumentado considerablemete la poblacion y por consiguiente el consumo de este artículo, de tal suerte que hace ya muchos años que su producto anual es de quatro y medio á cinco y cinco y medio millones; parece que se deberá estimar su producto medio en el próximo decenio por lo menos en quatro y medio millones. En este concepto el aumento de quatro reales en libra de tabaco (que tampoco aumenta costo alguno) debe producir tres millones ciento treinta y seis mil ochocientos veinte y ocho pesos: y unidas las dos partidas hacen la suma de quatro millones doscientos veintitres mil trescientos treinta pesos, con lo qual se puede extinguir la deuda en diez años, como es dicho, pagar sus respectivos réditos, y resultaría un sobrante á beneficio de la real hacienda de cerca de trece millones y medio de pesos, como se demuestra por el siguiente:

Años.	*Plan.*	
1	El aumento del dos por ciento en la alcabala, y quatro reales en libra de tabaco importa.....	4.223.330
	El rédito de veinte millones al ocho por ciento importa. ,, 1.600.000	
	Para extinguir el capital en diez años se aplican dos millones en cada uno. ,, 2.000.000	3.600.000
	Sobran á beneficio de la real hacienda..... ,,	0.623.330
2	Producto de los dos arbitrios..... ,,	4.223.330
	Rédito de los diez y ocho millones restantes..... ,, 1.440.000	
	Amortizacion del capital..... ,, 2.000.000	3.440.000
	Sobrantes á la real hacienda. ,,	0.783.330
3	Producto de arbitrios..... ,,	4.223.330
	Rédito de los diez y seis millones restantes..... ,, 1.280.000	
	Amortizacion.. . ,, 2.000.000	3.280.000
	Sobrantes á la real hacienda. ,,	0.943.300
4	Producto de arbitrios..... ,,	4.223.330
	Rédito de los catorce millones restantes..... ,, 1.120.000	
	Amortizacion.... ,, 2.000.000	3.120.000
	Sobrantes á la real hacienda. ,,	1.103.330
5	Producto de arbitrios..... ,,	4.223.330
	Rédito de los doce millones restantes. ,, 0.960.000	
	Amortizacion.... ,, 2.000.000	2.960.000
	Sobrantes á la real hacienda. ,,	1.263.330
6	Producto de arbitrios..... ,,	4.223.330
	Rédito de los diez millones restantes. ,, 0.800.000	
	Amortizacion..... ,, 2.000.000	2 800.000
	Sobrantes á la real hacienda. ,,	1.423.330
7	Producto de arbitrios..... ,,	4.223.330
	Rédito de los ocho millones sobrantes. ,, 0.640.000	
	Amortizacion.... ,, 2.000.000	2.640.000
	Sobrantes á la real hacienda ,,	1.583 330
8	Producto de arbitrios..... ,,	4.223.330
	Rédito de los seis millones restantes. ,, 0.480.000	
	Amortizacion..... ,, 2.000.000	2.480.000
	Sobrantes á la real hacienda. ,,	1.743.330
9	Producto de arbitrios..... ,,	4.223.330
	Rédito de los quatro millones restantes..... ,, 0.320.000	
	Amortizacion.... ,, 2.000.000	2.320.000
	Sobrantes á la real hacienda. ,.	1.903.330
10	Producto de arbitrios..... ,,	4.223.330
	Rédito de los dos millones restantes. ,, 0.160.000	
	Amortizacion.... ,, 2.000.000	2.160.000
	Sobrantes á la real hacienda. ,,	2.063.330

Sobrantes para la real hacienda.

Años	
En el 1.....	„ 0.623.330
En el 2.....	„ 0.783.330
En el 3.....	„ 0.943.330
En el 4.....	„ 1.103.330
En el 5.....	„ 1.263.330
En el 6.....	„ 1.423.330
En el 7.....	„ 1.583.330
En el 8.....	„ 1.743.330
En el 9.....	„ 1.903.330
En el 10.....	„ 2.063.330
Suma total.....	„ 13.433.300

NOTAS.

1ª Estas dos imposiciones, ya sea que se les dé el referido destino ó qualquiera otro de los que exîge la necesidad del gobierno, son las menos gravosas y mas compatibles con nuestra presente situacion. El dos por ciento de alcabala se aumentó por dos ocasiones en circunstancias menos urgentes y no fué mal recibido. Esta imposicion se confunde con el precio de las cosas. Se anticipa por los agentes del comercio, y se paga voluntariamente por los consumidores en razon exâcta de sus consumos. La otra recae sobre un artículo de luxo, y reune ademas todas las otras circunstancias.

2ª Para gastos extraordinarios de defensa, se pueden y deben en efecto aumentar, como Vm. dice, algunos derechos de importacion y exportacion en las aduanas de Veracruz y Acapulco. Debe moderarse la pension del aguardiente de caña, que siendo tan excesiva no permite apenas que se fabrique sino de contrabando con perjuicio de la renta pública y ruina de muchas familias sorprehendidas en el fraude. Se debe permitir el mexcal mingarrote, aguardiente de maguey, de que se hace un consumo increible en todo el reyno, y sujetarlo á una contribucion fuerte que la que sufre, respecto á que tiene poco costo. Estos dos artículos manejados con equidad, pueden producir muy bien dos millones anuales.

3ª Volviendo al préstamo de los veinte millones, me parece imposible que pueda verificarse en el todo, ni aun en parte considerable. No en el todo, porque no hay numerario suficiente en el reyno para cubrirlo, á no ser que se eche mano de toda la plata de las iglesias, y de la baxilla de los particulares, recursos peligrosos en las críticas circunstancias en que nos hallamos. No en parte considerable, á no ser que se haga forzado (lo que seria aun mas peligroso atentas las mismas circunstancias.) Si se exceptuan diez ó doce casas de México y Veracrux, que en muchas ocasiones suelen tener y acaso tendrán en el dia una parte de sus capitales en moneda efectiva, todos los demas comerciantes y propietarios del reyno no tienen en moneda efectiva sino aquella porcion de necesidad absoluta para sostener el giro; y se puede asegurar con toda probabilidad, que en estos últimos años no llega á la vigésima parte de los respectivos capitales. Y así vemos todas las negociaciones forzadas, el giro entorpecido, los pagos retardados, no habiendo hombre que pueda pagar el plazo estipulado, ni que pueda hacer una redencion voluntaria, como no se ha hecho en los dos años corridos desde que se suspendió la consolidacion, efectos todos de esta contribucion impolítica y ruinosa, y de otras extracciones extraordinarias que han dexado al reyno sin moneda acumulada, y han arrancado una gran parte de la necesaria para el giro y circulacion. Por consiguiente no se debe esperar que los hombres presten lo que tanto necesitan. Por otra parte todos los hijos del país que han estado siempre tan incrédulos sobre el buen éxito de la peninsula, lo consideran en el dia imposible, y ven con mal ojo todo lo que es extraccion, y que no se dirige á la propia defensa. Y así es preciso manejar este asunto con suma circunspeccion y con la salvaguardia de que hablé á Vm. en mi anterior. Una imprudencia en esta razon nos podrá precipitar en el desórden que tanto temo.

4ª Me parece que debe la junta elegir por hipoteca la renta del tabaco, y que se entreguen á los consulados por las factorías respectivas el dinero necesario para el pago de réditos y extincion de los principales, y que los nuevos arbitrios se manejen por los ministros ordinarios de la real hacienda, sin necesidad de multiplicar entidades ni hacer gastos inútiles.

5ª Aunque á primera vista parece bueno el pensamiento de que concurran á la nueva junta representantes del clero y de los labradores, exâminado á fondo, me parece por una parte impracticable por la etiqueta tan poderosa en casi todos los hombres, pues no teniendo la autoridad de los del comercio, no querrán figurar con papeles inferiores; y por otra parte me parece inútil su concurrencia en el concepto de que no haya de ser el préstamo forzado. Medite Vm. con su buen juicio estas reflexiones, y ponga en accion todo su influxo, así en lo público como en lo privado, á fin de que ese superior gobierno y la nueva junta dirijan su conducta de un modo sabio y prudente que nos conserve unidos, y nos liberte de la espantosa anarquía con que estamos amenazados. Vale.—*Manuel Abad Queipo.*

NUMERO 269.

Representacion á la regencia del reyno, manifestando el estado de fermentacion en que se encuentra la Nueva España y medios para evitar un trastorno.

Representacion á la primera Regencia, en que se describe compendiosamente el estado de fermentacion que anunciaba un próximo rompimiento, y se proponian los medios con que tal vez se hubiera podido evitar.

Señor.

Nuestras posesiones de América y especialmente esta Nueva España, están muy dispuestas á una insurreccion general, si la sabiduría de V. M. no la previene.

El fuego eléctrico de la revolucion francesa, hiriendo simultáneamente todas las demas naciones, destruyendo las unas, agitando y conmoviendo las otras, puso en movimiento y reunió en estos paises los primeros elementos de la division y del deseo ardiente de la independencia. La fuerza revolucionaria de aquella numerosa nacion, organizada por un sistema militar el mas perfecto, y concentrada últimamente en las manos de un tirano emprendedor y astuto, le proporcionó los grandes sucesos que sabemos; á los que concurrió tal vez en la mayor parte la ceguera de todos los demas gobiernos. Ceguera inconcebible, pues que ninguno de ellos ha abierto todavía los ojos por escarmientos propios ni agenos, y que solo puede ser el producto de un despotismo inveterado, y de una corrupcion general.

La magnitud y brillantez de estos sucesos, que tanto deslumbran á los hombres, grangearon al tirano en todas las partes del globo una turba inmensa de idólatras admiradores, que lo contemplaban el héroe mas famoso de la historia, el regenerador del mundo, omnipotente é irresistible en sus empresas, como él se preconiza con impudencia inaudita. Por este concepto, nuestros americanos juzgando extinguido el carácter del pueblo español, creyeron perdida para siempre la metrópoli, en el momento que la vieron ocupada: y creyeron tambien imposible la reconquista y defensa que emprendieron con tanto heroismo aquellos sus hermanos. Desde entónces comenzaron, como era natural, á ocuparse con mas intencion, de la independencia y medios de realizarla, en el caso hipotético y preciso de que no se recobrase la metrópoli. Creo que los hombres sensatos del pais nunca han pensado de otro modo.

Sin embargo, en México se presentó el asunto mas dudoso, porque la conducta ambigua del virey Yturrigaray hizo creer á los mas ansiosos

de la independencia, que era de su opinion y la intentaba proteger. Algunos propusieron una junta nacional, y hubo en pró y en contra muchas contestaciones de palabra y por escrito. Voló la especie por todas partes, dando nuevos grados de calor á la fermentacion exîstente. Y la juventud europea del comercio de la capital, creyó que la Nueva España, hija la mas predilecta, trataba de substraerse y abandonar la madre patria en su mayor conflicto, con la fuerza pública ó proteccion del virey; y de aquí resultó su prision.

Este suceso extraordinario, que inculpaba de algun modo á todos los españoles americanos, pues que confundia la opinion del mayor número con la opinion de algunos pocos, exâltó en gran manera la rivalidad y division entre gachupines y criollos. El virey interino Garibay y el arzobispo virey, teniendo los dos las mejores intenciones, léjos de reunir los ánimos y calmar estas pasiones, las han exâcervado mas con sus medidas divergentes.

Tal es la disposicion general de nuestras posesiones de América, y la particular de esta Nueva España. En todas partes se desea con ardor la independencia, y se ha consentido en ella. En todas partes se ha jurado sin embargo á nuestro idolatrado soberano el señor D. FERNANDO VII y á su dinastía, con aplauso y gusto por lo menos de los hombres sensatos, porque lo consideran como el centro de unidad en la execucion de su proyecto en caso que sucumba la metrópoli, y como causa de un gobierno mas justo y liberal en caso que prevalezca. La penetracion sublime de V. M. conocerá fácilmente por lo expuesto, la diferencia de deseos que debe reynar en los corazones de estos habitantes, sobre la contingencia de los dos referidos casos.

Por una conseqüencia natural de todo lo referido, resulta que nuestra tranquilidad es muy precaria, y depende casi en el todo de los sucesos de la metrópoli y de la confianza del gobierno, que se halla siempre en razon directa con su sabiduría, con su justificacion y con su energía. Y así vimos que las primeras inquietudes de México y aun de toda la América, nacieron de la opinion dominante sobre el deplorable estado de la monarquía, por el mal gobierno del reynado del señor D. Cárlos IV. La revolucion de Quito tuvo su orígen de la degradacion de concepto en que fué cayendo la suprema junta central, por los reveses de la guerra y por su conducta agena de la expectacion nacional. El mismo principio tuvieron los movimientos sediciosos que hubo en esta ciudad en diciembre del año pasado. Y finalmente la explosion que acaba de suceder en Caracas, es un efecto conocido de la invasion de las Andalucías y del descrédito total del referido gobierno.

¡Cosa rara! Se recibió esta noticia con incertidumbre por un barco de Málaga, que salió de Gibraltar el 22 de febrero, y todos creyeron (aun los que tienen la mayor confianza) que era perdida toda la península. Recibimos despues á los cinco dias inmediatos esta misma noticia confirmada de oficio, pero acompañada de la creacion del supremo consejo de Regencia. Y hé aquí cambiados todos los sentimientos, regenerada la esperanza, y restablecido en gran parte el espíritu público. Esto ha sucedido, no por la calidad y naturaleza del nuevo gobierno, pues ninguno ha sido recibido con tanto aplauso y confianza universal como el de la suprema junta central. Ninguno ha podido hacer cosas mas grandes, porque ninguno ha habido, ni acaso podrá haber, que haya tenido igual arbitrio de disponer á su agrado de todos los recursos, y de todas las facultades físicas y morales de toda la nacion. Así pues, este cambio repentino en circunstancias tan críticas y apuradas, no ha tenido otras causas que la buena opinion de los miembros que componen el nuevo gobierno, y la sabiduría y liberalidad que resplandecen en sus primeras providencias. Por otra parte, si en estos paises se perturba el órden público, debe seguirse necesariamente una espantosa anarquía. Su poblacion se compone de españoles europeos y españoles americanos. Componen los dos décimos escasos de toda la poblacion. Son los que mandan y los que tienen casi la propiedad de estos dominios. Pero los americanos quisieran mandar solos y ser propietarios exclusivos; de donde resulta la envidia, rivalidad y division que quedan indicadas y son efectos naturales de la constitucion que nos rige, y que no se conocen en el norte de América por una razon contraria. Los ocho décimos restantes se componen de indios y castas. Esta gran masa de habitantes no tiene apenas propiedad, ni en gran parte domicilio, se hallan realmente en un estado abjecto y miserable, sin costumbres ni moral. Se aborrecen entre sí, y envidian y aborrecen á los españoles por su riqueza y dominio. Pero convienen con los españoles americanos en aquella prevencion general contra los españoles europeos, por la razon sola de ser de otro pais, y pertenecer inmediata y directamente á la nacion dominante. ¿Qué debe resultar en una revolucion de esta heterogeneidad de clases, de esta oposicion y contrariedad de intereses y pasiones? La destruccion recíproca de unos y otros, la ruina y devastacion del pais, como sucedió en Santo Domingo en iguales circunstancias, porque las mismas causas producen siempre los mismos efectos.

En estas circunstancias, y en consideracion de que el vínculo mas fuerte de la obediencia de los pueblos consiste en la beneficencia del gobierno: creo, Señor, muy propias de la real clemencia de V. M. y muy dignas de su profunda sabiduría, las providencias siguientes, que son el resultado de mis meditaciones y patriotismo, y de la experiencia de treinta y un años en Guatemala y Nueva España.

1ª Dicta la sana política y el interes general de la monarquía, que V. M. quite para siempre y desde luego el tributo personal en las dos Américas ó islas adyacentes. Es una contribucion que reune todos los vicios de las malas contribuciones. Cuesta mucho á los contribuyentes y produce poco al erario. En la Nueva España solo produce un millon, y no se puede apreciar en menos de tres millones lo que cuesta á los contribuyentes positiva y negativamente. Sin contar las vejaciones personales de seqüestros y prisiones, y la pension insoportable de no poder transitar á otras jurisdicciones sin llevar consigo la carta de pago del tributo, ó sujetarse á pagarlo de nuevo en cada una como vago. Pero la qualidad mas depresiva y degradante de esta contribucion, consiste en la nota de infamia que irroga á muchas familias españolas y perpetua en las castas por el rigor de los recuentos ó nuevas matrículas, que no solo comprehenden á los verdaderos tributarios, sino á muchos que no lo son y no lo pueden acreditar por su pobreza ó ignorancia. Pues no recayendo esta contribucion sino sobre indios y castas, que en la Nueva España comprehenden, como es dicho, y casi por mitad los ocho décimos de la poblacion; resulta que todo tributario que no es indio, es reputado de notorio y público mulato, esto es, descendiente de esclavo africano, de tal suerte que el tributo en las castas es la marca de la esclavitud, que las excluye de todos los empleos civiles y aun de entrar en una cofradía. Por estas razones, y por ser tan fácil reintegrar al erario por otras contribuciones de menos perjuicio y mas producto; no he cesado desde el año de 91 de suplicar al gobierno por la abolicion de este tributo. Pero ninguna medida liberal ha sido escuchada hasta ahora; y parece que estaban reservadas todas para el gobierno luminoso y sabio de V. M.

2ª Conviene tambien que V. M. quite desde luego y para siempre la pension de las pulperías ó tiendas mestizas de bebidas y comistrajos, como se llaman en este reyno. Es una contribucion de las mas impolíticas, que produce poco y perjudica mucho. Perjudica directamente la agricultura en quanto disminuye el consumo de sus productos, é indirectamente las rentas generales del estado que afectan aquellos productos. Y perjudica mas directamente á una infinidad de familias pobres que vivian con estos mercimonios cortos, y los han abandonado por no soportar la pension, excesiva para las tiendas de capitales muy cortos, que eran las mas, gravosa para las medianas, y muy ligera ó casi cero para las tiendas de capitales gruesos; de que ha resultado en todas las poblaciones un monopolio ó verdadero estanco de estos artículos, con grave perjuicio de los consumidores.

3ª Conviene mucho mas de lo que yo puedo ponderar, que V. M. declare incontinenti, que el préstamo de quarenta millones que la suprema junta central pidió á las dos Américas, es voluntario y no forzado, y prevenga á las juntas del comercio encargadas de su execucion, lo executen en quanto se pueda baxo las seguridades ofrecidas, sin hacer uso á expedientes muy extraordinarios y violentos. Esta es, Señor, una

demanda exôrbitante en la constitucion de nuestras Américas, que siendo las matrices del oro y de la plata, si se excluyen las baxillas de algunos particulares y los adornos de los templos, son indubitablemente las provincias mas escasas de estos dos metales de todo el mundo conocido: ó aquellas en que exîste menor cantidad de dinero acumulado, como se indica en la copia que acompaño baxo el número 1, y es el informe que me pidieron separadamente tres de los seis vocales que componen la junta del comercio de México, encargada de executar el referido préstamo. La profunda sabiduría de V. M. conoce mejor que yo, que los grandes sacrificios solo se debieron exîgir á las clases pudientes de la península, como tan interesadas en la conservacion de sus vidas, de sus rangos y propiedades, y en la gloria de salvar la patria, que resalta con tanto mas brillo y excita mayor interes en los que exîsten sobre el teatro de la guerra, que en aquellos que habitan ó que han nacido en las remotas posesiones de las Américas.

En este concepto, y notando la negligencia de la suprema junta central en la adopcion de recursos proporcionados, no pudiendo contener los ímpetus de mi zelo, le dirigí en agosto y septiembre del año pasado los dos escritos que acompaño baxo el número 2, en que tal vez hallará V. M. algunas ideas que merezcan su real aprobacion. Igualmente conoce V. M. que el recurso de préstamos solo es útil en dos únicas circunstancias, á saber, quando los gobiernos están sólidamente establecidos y bien acreditados de conseqüencia y buena fé; ó quando los prestamistas corren igual riesgo que el gobierno, y no ven otro medio de salvar su vida y su fortuna que auxiliándolo con su dinero. Y finalmente conoce V. M. que la renta pública de un estado debe ser cierta y necesaria por contribucion forzosa, y nó incierta ni dependiente de las liberalidades del patriotismo, muy abundante en los labios y escaso en los corazones de las personas ricas, y menos debe depender de los cálculos y especulaciones de la codicia mercantil. He aquí el escollo en que se estrelló la nave del gobierno de la suprema junta central.

4ª Convendrá que V. M. determine la fuerza militar que debe establecerse en este reyno, fuera de las guarniciones de plazas y presidios, para mantener el órden público y acudir adonde convenga. Parece que no debe baxar este cuerpo de exército de veinte ó treinta mil hombres, bien armados y disciplinados. Se harán algunos gastos mas; pero luego propondré los medios de consultar á estos gastos y al reintegro del erario por el importe de tributos y de la pension de pulperías. Se trata, Señor, de la conservacion de estos preciosos dominios, que sin embargo de estos gastos podrán auxîliar á la madre patria con diez ó doce millones de pesos al año. Si se pierden: si tienen la desgracia de entrar en una revolucion, la metrópoli pierde desde luego estos poderosos auxîlios, y perderá tal vez para siempre unas provincias, que bien gobernadas pueden ser la felicidad general de toda la monarquía.

5ª No solo es conveniente sino urgentísimo que V. M. envie con toda la prontitud posible, un virey militar de luces generales, de probidad acreditada, y de actividad y energía, digno de la eleccion de V. M. y de la confianza pública. Debe traer un número competente de militares subalternos, dotados respectivamente de todas las qualidades para que le ayuden á dar forma, disciplina y una organizacion regular á la tropa de este reyno. Seria muy conveniente que traxera tambien algunos cañones de campaña, balas de cañon y metralla, de que se carece absolutamente en el reyno, y algunos fundidores de Sevilla, para fundir aquí los que parezcan necesarios á juicio de V. M. en proporcion de la fuerza militar que se establezca.

Habiendo corrido la voz en esta Nueva España de que V. M. habia establecido un consejo en México de quatro individuos ya nombrados, todos de fama y probidad conocidas, para dirigir las operaciones dificiles del virey y contrabalancear su poder ilimitado en aquellos casos, en que las leyes lo constituyen otro yo del soberano, me parece (sin que se entienda quiero prevenir la resolucion soberana de V. M.) debo asegurarlo un hecho, á saber, que esta especie se recibió en el reyno con entusiasmo y aplauso general.

6ª Permítame V. M. eleve á su alta consideracion y soberano juicio una verdad nueva, que juzgo de la mayor importancia, y es que las Américas ya no se pueden conservar por las máximas de Felipe II. Que cese para siempre el sistema de estanco de monopolio y de inhibicion general que ha gobernado hasta aquí, y ha ido degradando la nacion en proporcion de su extension y progresos, dexándola sin agricultura, sin artes, sin industria, sin comercio, sin marina, sin arte militar, sin luces, sin gloria, sin honor, fuera de algunos cortos intervalos en que se relaxó algun tanto por la sabiduría de algunos soberanos. Es necesario, pues, un nuevo sistema mas justo y mas liberal; pero tambien mas vigoroso y enérgico. Dígnese V. M. de sentar siquiera las bases de un sistema sabio, generoso, liberal y benéfico. La suprema junta central, siguiendo el espíritu de nuestras leyes, declaró las Américas parte integrante de la monarquía española. V. M. confirmó esta misma declaracion. Dígnese, pues, ahora V. M. obrando en conseqüencia, declarar que las Américas y todos sus habitantes libres é ingenuos, deben gozar de todos los derechos generales que conceden nuestras leyes á las provincias de la metrópoli y á sus habitantes.

Y pues que el sistema de libre comercio ha sido tan benéfico á toda la monarquía y á cada una de sus provincias, de tal suerte, que en esta Nueva España se ha aumentado la poblacion de veinte años acá en casi la quinta parte por efecto conocido de este sistema: se aumentó el producto de la tierra en mas de un tercio: (con el aumento de la poblacion se mejoró tambien la condicion de los habitantes. Y así un número igual consume hoy mas que lo que consumia anteriormente.) Y se aumentó la renta de la corona en mas de la mitad. Siendo este un resultado positivo: y siendo conforme á los principios inmutables de la justicia, que todos los miembros de una sociedad gocen por las leyes una proteccion igual en lo respectivo á su conservacion y subsistencia; dígnese V. M. dar á este sistema toda la extension que exîgen los verdaderos intereses de la monarquía. Que todos los puertos de la península é islas adyacentes grandes y pequeños, se declaren habilitados y sean libres para navegar y comerciar en todas las regiones del mundo. Que todos los puertos grandes y pequeños existentes, y que se formaren en lo sucesivo en las dilatadas costas de las dos Américas ó islas adyacentes, gocen igual derecho para navegar y comerciar entre sí: para navegar y comerciar con la metrópoli é islas adyacentes; y para navegar y comerciar con las demas partes del mundo, baxo de aquellas modificaciones que haga necesarias la política y conducta de las demas naciones.

Todas las demas naciones marítimas de Europa han concedido siempre esta libertad á todos los puertos de sus respectivas metrópolis. La Francia desde el penúltimo siglo de su monarquía lo concedió tambien á sus colonias, sin embargo de no haberlas incorporado á la metrópoli. La Inglaterra lo concedió desde el principio á todas las suyas que no sacrificó al monopolio de algunas compañias. En estas naciones han prosperado como hemos visto la agricultura, las artes, el comercio, la navegacion y las ciencias baxo un sistema liberal, al paso que nosotros lo fuimos perdiendo todo por el sistema contrario.

Ni la Cataluña tiene que temer por su industria y por sus frutos, ni las Andalucías por sus aceytes y vinos. Ellas hallarán en las Américas un mercado tanto mas ventajoso, quanto mas ellas prosperen en número y calidad de habitantes. Las Américas entre los trópicos y la septentrional en toda su extension, no puede crear vinos y aceytes sino en tierras de regadio, tan escasas que no alcanzan para el trigo necesario al consumo preferente. Nunca podrán prevalecer en ellas otras fábricas que las ordinarias de algodon y lana para el consumo de los pobres. Toda la industria sobrante que puede adquirir la metrópoli por algunos siglos, y todos sus frutos de extraccion marítima no darán abasto á solo el consumo de la Nueva España, si se mejora la condicion de sus habitantes, como se mejorará necesariamente por el establecimiento de las referidas providencias.

Si se quexaren los monopolistas de México, Veracruz, Cádiz, Barcelona; permítales V. M. que se trasladen á los puertos nuevamente habilitados, ó que establezcan en ellos sus almacenes y factorías: son despreciables, son iniquos sus clamores.

7ª Y para proveer al reintegro del erario por la supresion de tributos y pension de pulperías,

y sostener los gastos extraordinarios del armamento propuesto, podrá V. M. establecer interinamente mientras se establece el sistema general de contribuciones, las tres que siguen.

En primer lugar el aumento de quatro reales de esta moneda en cada libra de tabaco sobre los diez á que corre, y en proporcion puros y cigarros. En segundo, el aumento del dos por ciento sobre el seis que se cobra por el real derecho de alcabala. Estas dos contribuciones producirán al año mas de quatro millones de pesos: están acompañadas de todas las circunstancias que las hacen mas tolerables, como se demuestra por el documento producido baxo el número 1. Serán recibidas sin murmuracion ni inquietud; y se podrán extender á todas las demas provincias de América, modificando la respectiva al tabaco en el modo que corresponde á los planes respectivos de administracion de este ramo en cada una de ellas. Y en tercero, se permitirá generalmente en el reyno el mexcal ú aguardiente del maguey, que está prohibido, á excepcion de algunos pueblos de Guadalaxara y provincias internas, y sin embargo se hace un consumo inmenso de contrabando. Tiene poco costo, y así podrá suplir la pension de seis pesos barril, que es la señalada al aguardiente de caña; y á esta que es muy costosa y no soporta esta pension, se rebajarán dos pesos por barril, y quedará en quatro pesos. Y en esta forma producirán las dos aguardientes mas de seiscientos mil pesos al año sobre lo que hoy producen: y habrá suficiente con estas tres imposiciones para cubrir los objetos referidos.

Dígnese V. M., le suplico humildemente, de dispensarme los errores en que tal vez habré incurrido, recibiendo en cámbio mi zelo y buen deseo.

Dios guarde á V. M. muchos años en la mayor exâltacion y gloria. Valladolid de Michoacan mayo 30 de 1810.—*Manuel Abad Queipo*, obispo electo de Michoacan.

NUMERO 270.

Edicto para evitar la anarquía si no se dividen los daños causados por la insurreccion.

Edicto importante, dirigido á evitar la nueva anarquía que nos amenaza si no se dividen con equidad entre deudores y acreedores los daños causados por la insurreccion, y no se pone modo y término en las execuciones.

Don Manuel Abad Queipo, canónigo penitenciario de esta Santa Iglesia, obispo electo y gobernador del obispado de Michoacan, á todos mis amados diocesanos, á quienes lo contenido en este edicto toca, ó tocar puede, paz, y salud en nuestro Señor Jesucristo.

La cruel, la bárbara insurreccion que nos aflige, destruyendo la agricultura, la industria y el comercio, y causando un trastorno universal en todo el reyno, ha destruido al mismo tiempo y destruye todavia las relaciones de justicia que nacen de los contratos segun el tenor de las leyes preexîstentes. Y destruyendo estas relaciones ha dado ocasion á otras relaciones nuevas, que definirá la sabiduría del gobierno, no por leyes y costumbres que no exîsten, sino por los principios de aquella equidad natural que debe presidir en la reparacion de los grandes males, dividiendo en todos los contrayentes el daño inopinado, que no habian previsto ni pudo tener influxo en las convenciones precedentes y que los reduxo á todos á la imposibilidad de cumplir sus respectivos deberes.

En efecto, nadie ha podido preveer este espantoso suceso, ni menos imaginar la rapidez, la extension, y la universalidad de sus estragos. Obstruyó casi en un momento todo el giro de la sociedad desde Veracruz á Sonora, y desde Acapulco al Nuevo México. Degolló á sangre fria una gran porcion de ciudadanos de los mas interesantes y preciosos. Arruinó las rentas del Soberano y de las iglesias, y los capitales de comercio y de habilitacion de toda industria rústica y urbana. Puestos en anarquía los ocho décimos de la nacion, esa gran masa de indios y castas, disiparon y devoraron en poco tiempo toda la riqueza acumulada, los frutos, muebles, y semovientes de la agricultura, contra la qual se ha exâltado su furor de un modo extraordinario de seis meses á esta parte á fin de impedir el cultivo de la tierra por sugestion de los cabecillas del dia, cuya abominable conducta parece que no puede tener otra causa que la prevision cierta de que pronto expiarán sus crímenes en un cadahalso, como los expiaron ya los primeros y principales cabecillas que los precedieron, y desean que perezcan todos los demas habitantes por el hambre y por la peste, que deben seguir á la falta de cultura y productos de la tierra. Y así estos facciosos, ocupando por sí una porcion de haciendas y quitando los medios de cultivar las otras, han privado y privan en todo ó en la mayor parte á los propietarios y colonos de su posesion y goce; impedimentos que han extendido del mismo modo á todas las demas industrias, giros y comercios de la sociedad, arruinando á todos sus agentes de tal suerte que los unos no pueden auxîliar á los otros, ni dar cumplimiento á aquellas prestaciones recíprocas á que estaban obligados, resultando por consiguiente tan insolventes y miserables los hombres ricos, prevenidos y prudentes en el manejo de sus intereses, como los de menores facultades, menos diligentes y expertos en sus negociaciones.

Otro resultado de este trastorno general, que es por su naturaleza de gravísimas conseqüencias, consiste en la degradacion del valor de las propiedades rústicas y urbanas, el qual durante la insurreccion no puede llegar á la mitad del que tenian en ochocientos diez quando ella comenzó: y tranquilizado el reyno se pasarán algunos años antes que adquieran otro igual. Y afectando este resultado la execucion de todos los contratos, todo vendria á recaer sobre los propietarios deudores, si la autoridad del gobierno no modera los derechos de los acreedores con una prudente moratoria; pues de otra suerte dariamos en una guerra forense que destruiria los pocos restos que se pueden salvar de la guerra civil que nos consume, cayendo en seqüestro y subastacion la mayor parte de las propiedades del reyno con detrimento incalculable de la agricultura y de la causa pública.

El derecho comun y nuestro derecho patrio definen con exâctitud quienes deben soportar el daño en los casos fortuitos, así en los contratos en que los toma de su cargo el que no estaba obligado á ellos, como en los contratos en que no se expresan: en el primer caso se guarda la estipulacion ó convenio, y sufre todo el daño el que lo tomó de su cuenta. Pero en el segundo caso, esto es, quando los contrayentes no trataron expresamente de los casos fortuitos, ordinariamente recae el daño sobre el que es dueño de la cosa deducida en el contrato: y así en el arrendamiento de un predio, quando por caso fortuito se pierde toda la cosecha, el dueño pierde la renta, y el arrendatario pierde las expensas de cultura y su trabajo. Pero así el derecho comun como nuestro derecho patrio, solo tienen por objeto los casos fortuitos comunes *de contingencia que no sea muy acostumbrada*, como se expresa la ley de partida; pero no los casos insólitos ó muy extraordinarios. Sin embargo los autores se dividen en esta parte fundandose los unos y los otros en unas leyes del derecho romano, que todos consideran como oráculos, agotando su ingenio para indagar lo que deciden, en vez de ocuparse en indagar la razon ó la justicia de sus decisiones.

Sea, pues, lo que fuere de esta qüestion, lo cierto es, que un caso como el que nos ocupa, que en sus principios, medios, fines y efectos, no tiene exemplar en la historia, ni acaso habia sucedido otro igual sobre la tierra; que ha devastado el reyno y confundido todas las relaciones sociales; un caso como este, repito, no ha tenido ni podido tener influxo alguno en los contratos precedentes: ni ha sido ni es el objeto de las leyes,

que se comprehenden en los cuerpos del derecho comun y patrio. Y así la suma de sus grandes estragos se debe dividir, como he dicho, lo mas que sea posible del modo menos ruinoso al mayor número de los ciudadanos, que es por consiguiente mas útil á toda la sociedad. Y mas hallándose este asunto complicado con otro, que es todavia de un órden mas superior, á saber, el de la pasificacion general del reyno, el qual no permite que los agraviados usen de sus derechos, contra los malhechores insurgentes. Por esta consideracion algunos políticos profundos opinan, que en tales circunstancias es mas útil á la sociedad compensar á los agraviados por medio de una contribucion general, que el permitirles el uso de sus acciones contra los malhechores.

En este sentido parece que el excelentísimo señor virey D. Francisco Xavier Venégas ha dictado ya una providencia verdaderamente benéfica, digna de sus luces, de su patriotismo, de su zelo y de su amor por todos los habitantes de la Nueva España, inclusos los mismos insurgentes, á quienes persigue reluctante solo por su obstinacion, deseando reducirlos y abrazarlos cordialmente en la comunion de los demas habitantes fieles. Entonces sí que conocerian ellos y conoceria la nacion entera la extension de luces y beneficencia del digno gefe que actualmente gobierna la Nueva España. Mas entretanto deben saber todos el contenido de tan saludable disposicion. Ordenó, pues, S. E. que la parte del real fisco no pueda intentar accion ni demanda alguna contra los insurgentes que saquearon la real hacienda en todos sus ramos en casi toda la extension de la Nueva España. Yo espero que extenderá esta prudentísima medida á todos los demas daños causados por los insurgentes. Espero que en su favor publicará nuestro prudentísimo y muy piadoso gefe una amnistia general que echando un velo sobre todo lo pasado, facilite á estos hombres extraviados y verdaderamente infelices el regreso al seno de la madre patria que han despedazado tan cruel é inhumanamente, tal vez por error mas bien que por malignidad. Y no dudo que S. E. se dignará tomar en consideracion y proveer lo que estime conveniente acerca de los gravísimos puntos que quedan indicados.

En este concepto, y deseando dar motivo á los hombres instruidos y bien intencionados para que se ocupen de ello y expongan á la superioridad lo que estimen mas interesante al bien comun de la patria en tan críticas circunstancias; no me detendré en consignar en este edicto mi opinion y sentimientos. Entiendo, pues, que serán útiles y aun necesarias para la reparacion de los grandes males que nos afligen las declaraciones siguientes.

1ª Que los hombres que han perdido su fortuna por la insurreccion, podrán hacer cesion de bienes durante ella y un año despues que se tranquilice el reyno. (Parece necesario este término para que los hombres puedan decidirse con mas acierto á continuar su giro con los bienes restantes y sus responsabilidades, ó comenzarlo de nuevo sin aquellos ni estas, y solo con su inteligencia y opinion.) Hecha la cesion de buena fé, quedarán libres de toda responsabilidad anterior. El valor de los bienes cedidos se dividirá á prorrata de los créditos que se legitimaren, sin preferencia ni distincion entre los acreedores hipotecarios y puramente personales; pues todos deben reportar á prorrata el daño da la insurreccion. El descubierto que resulte en créditos asegurados con fiadores, se reportará la mitad por los acreedores, y la otra mitad la pagarán los fiadores, no *in solidum*, sino en parte, como con fiadores que no han renunciado el beneficio de division.

2ª Aquellos que hayan perdido por la insurreccion la mitad de los dos tercios del capital que manejaban y no quieran gozar del beneficio de la cesion, gozarán del beneficio de esperas por el tiempo que dure la insurreccion y tres años despues, entendiendose esta espera por solo los capitales y no por la renta ó réditos á que estuvieren obligados. Este beneficio aprovechará igualmente á los fiadores.

3ª No se procederá contra la voluntad de los dueños á la venta judicial ó forzada por el mismo tiempo, esto es, durante la insurreccion y tres años despues, de ningun predio rústico y urbano por ningun género de créditos de qualquiera naturaleza que sean: y solo se podrá proceder judicialmente en quanto á sus productos y rentas. Sin embargo, como en la capital de México, Puebla, Veracruz y Oaxaca no se han padecido los

estragos inmediatos de la insurreccion; tal vez la propiedad urbana conservará en estas ciudades la estimacion que tenia antes de ella y podrá ser el objeto de una excepcion.

4ª El daño causado por la insurreccion en las haciendas arrendadas se dividirá en esta forma. El dueño reportará solo todo el que se hubiera causado en máquinas, fabricas, oficinas, cercas, presas, bordos, y qualquiera otra obra inherente á la tierra. El daño causado en aperos y herramientas, y demas instrumentos respectivos al cultivo de la hacienda, se dividirá por mitad entre el señor y el arrendatario. En quanto al mueble, el arrendatario soportará solo la pérdida de mulas de carga, de tiro, burros, y qualquiera otro animal que le pertenecía privativamente ó se hallaba marcado con su propio fierro. Y el señor sufrirá solo la pérdida que resulte en el ganado que tenia marcado con su propio fierro y que componia el pie de mueble de la hacienda, segun el inventario, por el qual hubiese recibido el arrendatario; y en este pie se deben comprehender las ovejas y cabras, aunque no tengan el fierro de la hacienda, si es que no se acostumbra á poner en estas dos especies. Pero si el arrendatario tuviese suyo propio una porcion de ganado á mas del que constituia el pie de la hacienda, ya sea por haberlo introducido, ó por haberlo reservado de los productos del ganado de la hacienda, y estuviese unido con éste, marcado con el mismo fiero de la hacienda ó incorporado con el rebaño de ovejas y cabras, como ordinariamente se acostumbra, en este caso el daño de la insurreccion se reportará por el señor y arrendatario á prorrata de lo que cada uno tenia. El señor acreditará su parte por el inventario de la entrega, y el arrendatario acreditará la suya del modo que mas le convenga. El daño causado en los frutos de la hacienda en las troxes ó en el campo, lo reportará todo el arrendatario; pero el señor perderá en proporcion la renta de cada año: toda si se hubiesen perdido todos los frutos, y en parte quando la pérdida de ellos fuese tambien parcial. Los arrendatarios se estimarán concluidos por la insurreccion en todos los casos que el arrendatario reclame sus perjuicios para no dar cumplimiento á las condiciones de contrato.

5ª El daño causado por la insurreccion en los diezmos de la iglesia que se hallen arrendados, se reportará por mitad entre la iglesia y todos los participes en ellos y el arrendatario. Pero si el arrendatario hiciese cesion de bienes ó hubiese perecido en la insurreccion, como ha sucedido á muchos de ellos, la parte de esta mitad, que no pueda cubrirse con sus bienes, la pagarán sus fiadores, no *in solidum*, como están obligados, segun el tenor de las escrituras, sino en aquella parte que corresponda á cada uno de los confiadores, como si no hubiesen renunciado el beneficio de division. Seria una cosa muy dura y contraria á la equidad natural, y en mi concepto al bien público, si se observasen en la materia las estipulaciones de estos contratos. Esta santa iglesia tiene arrendados todos los diezmos á sugetos de facultad y de acreditada conducta con fiadores abonados, que renunciaron expresamente los beneficios de execucion y division, y tomaron de su cuenta, igualmente que los arrendatarios, el daño de los casos fortuitos no por claúsula formularia de escribano, como sucede en otros contratos, sino por estipulacion formal discutida en el acto del remate, á causa de otras dudas precedentes. Esta santa iglesia tiene perdidas por la insurreccion en los veinte meses que van corridos de ella, por lo menos las tres quartas partes de la renta de 808, que debió partirse en diciembre de 810, de 809, de 810, de 811 y de 812. Hay arrendamientos de veinte y veinte y cinco mil pesos. En algunos de estos perecieron por la insurreccion el arrendatario y algunos fiadores con todos sus bienes. ¿Cargarémos en este caso un daño tan quantioso, esto es, ochenta ó cien mil pesos sobre el único fiador que exîste y que ha perdido tal vez al mismo tiempo y por la misma insurreccion la mitad ó los dos tercios de su capital por mas que haya renunciado sus privilegios y casos fortuitos? A la verdad seria una cosa dura y cruel.

6ª El fondo dotal de las iglesias, el de conventos de regulares de ambos sexôs, hospitales, colegios y capellanías, se halla por punto general impuesto á réditos en calidad de censo ó depósito irregular sobre fincas rústicas ó urbanas, y una pequeña parte asegurado con fiadores so-

lamente: y hay tambien otros muchos capitales á réditos, asegurados del mismo modo. Siendo diferente la naturaleza de estos dos contratos, censo y depósito, produce tambien efectos diferentes en casos comunes ó curso ordinario de la sociedad. Pero yo juzgo que en quanto á los daños de la insurreccion se debe estimar el depósito como censo, y considerar á los acreedores y á los deudores como censualistas y censuatarios. Unos y otros se deben considerar, por lo menos en este obispado, en estado miserable, especialmente la fabrica espiritual de la catedral, el hospital general, los conventos de religiosas, y muchos de los regulares, los colegios y reservatorios de educacion, y en este concepto dicta la equidad que se hagan algunas distinciones entre estos acreedores y deudores, cuya suerte sea mas ó menos deplorable, dexando á los jueces algun arbitrio en la determinacion de la quota de réditos que se deba pagar, previa instruccion sumaria, quando los interesados no la transijan entre sí. No obstante parece que se podrán señalar algunas reglas generales, por exemplo, el juez aumentará la quota de la renta á proporcion que sea mayor la necesidad del acreedor y menos feliz la suerte del deudor. Las haciendas que han estado y están en poder de los insurgentes, tal vez estarán en mejor estado que las otras quando se recobren: y si no hubieren padecido detrimento considerable, esto es, un tercio de su valor, el censuatario pagará los réditos por entero; pero si hubiese padecido un detrimento mayor, no pagará rédito alguno por el tiempo que ha estado despojado de ella; y lo pagará completo desde que entre en la quieta y pacífica posesion de la hacienda, pues que puede libertarse de estos réditos futuros, cediendola á los acreedores. Las haciendas que han estado en una posesion incierta, entrando y saliendo los insurgentes, impidiendo su cultivo, robando sus frutos y sus muebles, en cuyas circunstancias, se halla la mayor parte de las haciendas de tierra fria, si los propietarios nada hubiesen percibido de ellas no pagarán rédito hasta que las posean pacíficamente; pero si hubiesen percibido algunos frutos pagarán la quota de réditos respectiva á ellos. Las haciendas que solo sufrieron la primera irrupcion, cuyo detrimento no llega á la tercera parte de su valor, y que han quedado á disposicion de sus dueños, que las han podido disfrutar en la mayor parte, pagarán los réditos por entero. Las mismas distinciones se deben observar en los créditos hipotecarios de fincas urbanas. Pero quando los principales á réditos están asegurados con fianzas solamente, si los deudores principales solo hubiesen perdido por la insurreccion el tercio de su capital y hubiesen podido girar ó negociar con los otros dos tercios, pagarán los réditos por entero. Pero si hubiesen perdido la mitad ó mayor parte de su capital y hubiesen podido comerciar con el restante, pagarán los réditos en proporcion. Mas si hubieren sido arruinados del todo ó casi del todo, no pagarán réditos algunos: y el descubierto que resulte, la mitad la reportarán los acreedores, y la otra mitad los fiadores, no *in solidum*, sino en parte, como si no hubiesen renunciado el beneficio de la division. Pero si fuese un fiador solo, pagará en todo caso la mitad del descubierto.

Siendo preciso que se pase algun tiempo antes que el excelentísimo señor virey pueda resolver sobre los particulares referidos que exigen profundas discusiones para decidirse con acierto: y siendo por otra parte el comun de los hombres esclavos de la rutina y de las habitudes de sus profesiones, es natural que la mayor parte de los jueces y letrados sigan la corriente de las execuciones segun el tenor de las escrituras, y causen los perjuicios que quedan indicados. Y deseando evitarlos en la parte que me toca, ordeno lo siguiente. En primer lugar como director y ecónomo superior de todos los bienes eclesiásticos sujetos á la jurisdiccion ordinaria de esta sagrada mitra, me reservo el uso privativo de la accion que tiene la iglesia para el cobro de los capitales y venta fozada de las hipotecas con que están asegurados, inhibiendo, como inhibo, á los superintendentes de la fabrica y del hospital, á los rectores de las parroquias, á los vicarios y mayordomos de monjas, administradores de colegios, capellanes, y qualquiera otro interesado en la percepcion de los réditos, de que puedan hacer un uso judicial de esta accion sin mi expresa licencia, la qual no daré mientras que el

exêlentísimo señor virey no resuelva en el asunto lo que estimare conveniente. En segundo lugar exhorto y suplico á los acreedores de estos réditos y á los deudores de ellos, que encargándose de sus necesidades recíprocas, procuren transigirse de buena fé acerca de la quota que se debe pagar y recibir, atentas tan dificiles circunstancias. Y en tercer lugar declaro, que las cargas piadosas afectas á las capellanías y demas establecimientos eclesiásticos solo se deben cumplir en proporcion de la renta que se percibiere cada año.

Dése cuenta al excelentísimo señor virey con un exemplar de este edicto, para que se sirva tomar en consideracion los particulares que comprehende y resolver acerca de ellos lo que fuere de su superior agrado.

Dado en Valladolid á 19 de mayo de 1812. Sellado con el sello de mis armas y refrendado por el infrascrito secretario.

NOTA.—Supuesta la devastacion universal que ha causado la insurreccion, es cierto que este edicto es el escrito mas importante de quantos he dirigido al gobierno. Porque si no se divide el daño entre deudores y acreedores: si no se conceden á los primeros algunas moratorias: en suma, si no se pone modo y término á las execuciones, caeremos infaliblemente en otra anarquía mas horrenda, en males mas espantosos que los que estamos sufriendo.

Insurgentes, hombres preocupados: si vosotros hubierais amado la Nueva España otro tanto como yo la he amado y la amaré miéntras viva; ella seria hoy el país mas feliz del universo. Leed, os suplico, estos diez escritos sin prevenciones odiosas y en la calma de la razon; y entonces me tratareis con mas equidad y justicia. Valladolid y agosto 16 de 1813.—*Manuel Abad Queipo*, obispo electo de Michoacan.

NUMERO 271.

Pastoral del señor Obispo Dr. Don Manuel Ignacio Gonzalez del Campillo, á sus diocesanos.

Nos D. Manuel Ignacio Gonzalez del Campillo, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de la Puebla de los Angeles, del Consejo de S. M. &c.

A todos nuestros amados diocesanos, salud y paz en nuestro Señor Jesucristo.

En una época tan calamitosa como la presente, lo que faltaba para colmo de nuestra desgracia era una revolucion interior. Esta se ha manifestado, segun los papeles de la superioridad, el dia 15 del que acaba en el pueblo de los Dolores, acaudillada por su cura Don Miguel Hidalgo y los capitanes Don Ignacio Allende y Don Juan Aldama. No hay expresiones con que significar bastantemente la temeridad de una empresa tan desatinada, ni la gravedad de los excesos y atentados que han cometido contra sus paisanos y nuestros caros hermanos los españoles europeos. Esos hijos desnaturalizados, degenerando de la humildad, moderacion, respeto á las autoridades constituidas, fidelidad y religion, que han caracterizado hasta ahora á la nacion americana; han levantado el estandarte de la rebelion para manchar la reputacion de sus compatriotas y executar en ellos las mayores crueldades. Siguiendo los detestables principios de los franceses han saqueado los conventos, han profanado las Iglesias, han manchado sus manos en la sangre de los inocentes y han cometido las mayores torpezas.

Parece que sobre ellos ha descargado el Dios de las venganzas el mismo castigo con que afligió á Egipto por su obstinacion: *Yo haré* [1] dice el Señor, *que los egipcios se levanten contra los egipcios, que el hermano pelee contra el hermano, el amigo contra el amigo, la ciudad contra la ciudad y el reyno contra el reyno.* Ha derramado sobre ellos el [2] *espíritu de aturdimiento, que los hace andar con pasos vacilantes como el ébrio, que vomita lo que ha bebido.*

Pero confio en la misericordia infinita de Dios que no se ha de reproducir al pie de la letra en este reyno el exemplar de Egipto [3] *los príncipes no serán insensatos, ni perderán su antigüo valor.* Tenemos un digno Gefe, cuyos conocimientos profundos en el arte de la guerra, acreditado valor, actividad y zelo de que ya ha dado en nuestro continente los mas claros testimonios, nos aseguran la pronta dispersion de esa gavilla tumultuaria, que solamente ha podido reunirse por que la seduccion y la malicia han triunfado de la sencillez incauta.

Las crueldades de esos vandidos, que prometiendo felicidad, como Napoleon, no hacen mas que robar y saciar sus torpes apetitos; despertarán la atencion de todos y exâltarán sus nobles sentimientos de lealtad, patriotismo, amor y fidelidad á nuestro legítimo Soberano el Señor D. Fernando VII, en cuyo real nombre nos gobierna el Consejo de Regencia, á cuya obediencia nos hemos obligado por un juramento solemne.

Alerta pues, hijos mios, y no os dexeis engañar; firmes en los principios que habeis seguido por el espacio de casi tres siglos, resistid toda subversion y sed fieles, como hasta aquí, en cumplir vuestros juramentos. Sabed, que la revolucion no es obra de la razon; es hija del vicio, de la ambicion, de la mala fe, de la traicion y de todas las pasiones exâltadas; y que la acompañan el robo, la efusion de sangre, la lascivia y toda suerte de maldades. En ella las primeras víctimas que el vicio sacrifica al vicio, son los sediciosos; sin dexar por esto de padecer los inocentes. Así es, que el impedirla y precaverla es una causa comun en que todos debemos interesarnos con el mayor empeño.

¡Que cúmulo de males no vendria sobre nosotros si algunos mal aconsejados se dexaran seducir de las engañosas apariencias de otra constitucion diversa de la en que nos hallamos, y en la que, respetandose los sagrados derechos de propiedad y libertad individual, hemos disfrutado de las dulzuras de la paz! Entonces ¡desgraciados de nosotros! el fruto de nuestros largos trabajos y aplicacion pasaria, sin otro derecho que el de la fuerza, á las manos de un ocioso disipado; vuestras caras esposas é hijas serian sacrificadas á la torpeza brutal de unos hombres indignos por su baxa extraccion y por su perversa conducta; nuestros templos, á pretexto de gastos precisos, serian despojados de las alhajas y utensilios necesarios para el sagrado culto; los buenos viviriamos en nuestras casas llenos de sobresalto, esperando por momentos la muerte para ser víctimas de la religion y de la pátria antes que prestarnos á la complicidad de los tumultuarios; y éste hermoso reyno tan privilegiado por la naturaleza quedaria devastado y convertido en un yermo.

Si, hijos mios, éste seria el resultado inevitable de las locas pretensiones de esos necios, que intentan introducir en este precioso suelo la discordia. Lo pasado es leccion segura de lo futuro: leed la historia y hallareis la destruccion del Imperio romano en la lucha interior del pueblo contra el magistrado, del militar contra el senado, y de éste, dividido contra si mismo. Hallareis que la hermosa Italia sufrió los mayores desastres y desolacion por el partido de los guelfos y gibelinos. Hallareis por último, que la Francia tan floreciente en el siglo anterior há sido enteramente arruinada. Las grandiosas basílicas, los magníficos edificios, las decoraciones públicas, los sabios profundos, los hombres beneméritos, los nobles, los poderosos y, lo mas sensible, la religion y la moralidad; todo há desaparecido. No hay en aquel reyno, que se llamó cristianísimo, ni Iglesias, ni altares, ni sacrificios, ni ministros: á la literatura há sucedido la barbarie; á la humanidad el vandalismo: las grandes poblaciones se hán convertido en desiertos: los buenos, unos han

1 Isai. cap. 19 ℣. 2.
2 Ibid. ℣. 14.
3 Ibid. ℣. 13.

emigrado, otros viven en la obscuridad y la miseria, llorando todos la destruccion de su amada patria, que há sido presa de un infame advenedizo.

¿Y creis que ésta desolacion de un reyno tan rico y poderoso, verificada en pocos años, és obra del monstruo que la domina? No es sino de la segur exterminadora de la discordia. Esta és la que há causado esos horrorosos desastres, y la que debilitando las fuerzas interiores, abrió el camino para que subiese al trono un hombre detestable; de suerte, que la desventurada Francia mas debe su desgracia á las convulsiones interiores, que á la tiranía del usurpador.

No es extraño quando la concordia és la que traba y enlaza las piedras que componen el edificio del estado; y asi faltando aquella és preciso que éste se desplome y desmorone, como sucede á los edificios materiales quando les falta la mezcla. Por la union las cosas pequeñas se hacen grandes, y por la desunion las grandes se destruyen, dice el Padre San Gerónimo. Si se introduxera entre nosotros seria una calamidad mayor, que si Napoleon pusiera el pie en éste reyno con un exército formidable. Unidos nosotros entonces resistiriamos su poder, como lo há resistido la España por mas de dos años, á pesar de la desigualdad de una lucha en que pelean por una parte exércitos aguerridos, y por otra soldados bisoños: por una, gentes armadas y prevenidas; y por otra, descuidadas y sin otras armas que su valor y denuedo: una parte ocupa las plazas fuertes; y la otra no opone mas que los pechos descubiertos: una hace la guerra por los principios de los ladrones; y la otra segun el derecho de gentes.

A pesar de estas desventajas, la generosa España no ha recibido el odioso yugo que se le ha querido imponer, ha conservado su libertad con asombro del orbe entero, y á intimidado al tirano que la amenazaba con la misma cadena con que ha sujetado á los Reyes mas poderosos. Si buscais la causa de este fenómeno político no encontrareis otra que la union de los invictos Españoles. Si entre ellos no hubiese reynado la union en amar al Rey, en crear un gobierno, en hacer sacrificios, en formar exércitos y en resistir la dominacion tiránica; sin embargo de su valor y esfuerzo ya hace dias que estuvieran atados al carro de Napoleon.

¡Que dulce complacencia no le causaríamos á este mónstruo, á quien justamente aborrecemos, si la desavenencia llegára á apoderarse de nosotros! Ya veria á la mádre pátria privada de los auxîlios que necesita para sostener la guerra, que el teme y no puede apagar, sino pasando por las humillaciones que resiste su carácter orgulloso. Veria allanado por nosotros mismos el camino que no se ha podido abrir por medio de sus emisarios, para hacerse dueño de nuestras ricas minas. Con este designio ha apurado él su talento tan fecundo en maquinaciones y astucias en separarnos de la metrópoli, procurando por todos los arbitrios que le han sido posibles introducir entre nosotros la desunion.

Que un extraño venga á invadir nuestro suelo, y á destruir nuestra amada patria, es sensible; pero que los mismos hijos despedacen el seno de su madre causandole la muerte, es una ingratitud que no hay voces con que explicarla, ni lágrimas con que llorarla. Y esto putualmente es lo que hacen aquellos díscolos, que por miras torcidas fomentan las divisiones y partidos. Son semejantes á Esau y Jacob, que luchando en el vientre de Rebeca su madre, le causaban tantas angustias, penas y dolores que no pudo menos que exclamar [1] *Si esto me habia de suceder para que fue concebir?*

Con tan sentidas voces podia quejarse la América contra esos hijos ingratos que en el dia la afligen con sus facciones desastrosas.

No hay entre vosotros, hijos mios muy amados, esas luchas interiores: amémonos todos tiernamente como hermanos que somos efectivamente y por unos vínculos mas dulces y mas estrechos, que los de la carne y la sangre. Estamos unidos por la fé que profesámos, y componemos un cuerpo místico que es la Iglesia de quien es cabeza Jesucristo. Formámos tambien un cuerpo civil que gobierna nuestro Soberano y en su real nombre el Supremo Consejo de Regencia, á quien hemos prometido obediencia y fidelidad. Sobre todo el vínculo de la caridad, que es el mas fuerte, de-

1 Gen. cap. 25 ℣. 22.

be unir nuestros corazones de suerte que todos sean uno.

En vista de estos íntimos enlaces ¿no es extraño que fieles marcados con el sagrado carácter del bautismo, vasallos de un mismo Rey, que forman una monarquia, habitan un mismo pais, y tal vez una misma casa y tienen otras relaciones de interes, vivan desunidos en el espíritu formando partidos? No hay cosa mas detestable que las facciones, ni que mas degraden al hombre en el concepto de los sensatos. El hombre justo y racional no sigue otro partido que el de la razon y la justicia. Solamente el Americano perverso y maligno puede aborrecer al Europeo por la qualidad de tal, y al reves. Estoy seguro que el Europeo bueno amará al Americano, y este á aquel. Sea, pues, de hoy en adelante este odio el carácter que distinga á los malos Europeos y Americanos, y su tierno amor y correspondencia la divisa de los buenos.

Nunca ha debido haber esta desunion; no por parte de los Americanos, porque estos deben á los Europeos el esplendor de su orígen, la civilidad, las artes útiles, la instruccion y sobre todo la fe, que plantaron en este afortunado pais aquellos primeros zelosos ministros del Evangelio, dignos de nuestro eterno reconocimiento, y que cultivaron despues con su exemplo y con su doctrina los grandes Obispos que venidos de la Península han gobernado la Iglesia Americana. Siento que la prontitud con que deseo hablaros no me permita haceros una exâcta y menuda relacion de los beneficios que los españoles Europeos han hecho á la América, y que exîge de ella la mas tierna gratitud, para que así depusiesen los hijos de ésta toda preocupacion.

No por parte de los Europeos, porque estos deben mirar á la América en su actual estado, como la obra de sus manos; por que en ella viven con comodidad, disfrutando las delicias que proporciona la fertilidad de su suelo y la benignidad de su clima; por que con el comercio y laborio de sus minas hacen grandes caudales, y por que comunmente están enlazados con Americanos: relaciones interesantes que deberian alejar toda especie de rivalidad.

Pero en la presente época en que la América se ha declarado parte integrante de la Monarquia, que ha sido llamada en la persona de uno de sus mas dignos é ilustres hijos á exercer la Soberania, y que ha sido convocada por primera vez á córtes: en la presente época, vuelvo á decir, en que la madre pátria ha recibido los mas claros testimonios de la fidelidad de la América, en la alegria con que ha celebrado sus triunfos, en la tristeza con que ha recibido la noticia de sus desgracias, en los quantiosos donativos que ha hecho para socorro de sus necesidades, en los continuos votos que ha dirigido al cielo implorando sus misericordias á favor de la España: en esta época finalmente, en que el verdadero interes de todos es uno, y consiste en rechazar la dominacion francesa; estar desavenidos, es una falta de política, una imprudencia temeraria, una fatuidad, un.... no encuentro nombre propio que darle.

Depónganse las preocupaciones, parto de la debilidad de espíritu, de la ingratitud, ó de la ciega pasion: rómpase el muro que divide á la hija de la madre: no se oigan jamas los odiosos nombres de criollos y gachupines; seamos todos españoles, unos Europeos y otros Americanos; pero todos verdaderos Españoles, esto és ingenuos, sinceros, generosos, benéficos, leales y amantes de nuestros hermanos; apartemos de nuestro corazon la vil rencilla, la baxa emulacion y la perniciosa discordia.

Esto nos manda la ley santa que profesámos, cuyo espíritu es el de caridad, al que diametralmente se opone la discordia, de quien nace el odio, [1] de este la venganza, la venganza engendra el desprecio de las leyes, con él se pierde el respeto á la justicia, se viene á las armas, se enciende una guerra civil y cae el estado, cuya permanencia estriva en la unidad. Así es que los antigüos para significar la discordia pintaban una muger que rasgaba sus vestidos. Así es que Dios aborrece hasta un grado que asusta al que la introduce entre sus hermanos. Leed el cap. 6 de los proverbios, y hallareis que los ojos altivos, la lengua falaz, las manos que derraman la sangre inocente, el corazon que forma negros designios,

1 Saavedra Empresa 89.

los pies prontos y ligeros para correr al mal y el falso testigo merecen el odio del Señor; pero á aquel que siembra las disensiones entre los hermanos lo mira con un odio no como quiera, sino con detestacion: Et septimum detestatur anima ejus... eum qui seminat inter fratres discordias.

He vivido entre vosotros, hijos mios, por mas de treinta y cinco años, y mi larga residencia en esta diócesis, y los destinos que he servido en ella, me han proporcionado conocer á fondo vuestro carácter dulce, amable y pacífico: vuestra docilidad, subordinacion, amor á los prelados y respeto á los jueces. Con este conocimiento nada he temido de vosotros en esta época, y me he atrevido á asegurar, tanto á la Suprema Junta Central, como al Consejo de Regencia, que en esta diócesis no habria la menor inquietud, porque una era la opinion de todos sus habitantes, unos los sentimientos, unos los deseos. Y despues de estas seguridades que he prestado por vosotros ¿me pondreis en ridículo, haciéndome pasar por un hombre ligero que aventura infundados pronósticos? ¿A un Obispo que os ama tiernamente, que os desea todo bien, y que está pronto á derramar su sangre por vuestra salud, le causareis con una sedicion una mortal pesadumbre que acabaria inmediatamente con su vida? Lejos de mí toda desconfianza que os es injuriosa, yo espero que continuándome vuestro amor, de que he recibido todo género de pruebas, me deis la última en manteneros como hasta aquí, dóciles á mi voz, obedientes á las autoridades constituidas, fieles á nuestro Soberano y amantes á la pátria.

Y vosotros venerables párrocos, hermanos y coadjutores mios, que sois mi único consuelo en las aflicciones y amarguras, que hacen la herencia de los Obispos: á vosotros me convierto particularmente. Vosotros, que me ayudais á llevar la pesada carga, que abruma mis débiles hombros, y habeis contribuido con vuestro exemplo y sana doctrina á mantener en quietud el rebaño que Dios puso á mi cuidado, redoblad vuestro zelo y vigilancia pastoral para que no entre algun lobo en vuestros apriscos, y altere la dulce paz que reyna en ellos. Vosotros sois los Angeles y ministros de ella, anunciadla en el púlpito, en el confesonario y en las conversaciones familiares, como os lo tengo mandado. Si otro de vuestro carácter y profesion se ha levantado de en medio del santuario, y ha tocado el clarin de la sedicion y encendido la tea de la discordia; empeñaos vosotros en sufocar aquellas voces y en apagar ese fuego, para que no haya en la diócesis la menor combustion. Si por desgracia se dexase ver alguna chispa por ligera que sea, dadme aviso inmediatamente, como os he prevenido hace muchos dias, para trasladarlo á la Superioridad, y dictar las providencias que son propias de mi ministerio.

Exhorto con el mas vivo encarecimiento á todos mis diocesanos al cumplimiento exâcto de sus deberes para con Dios, para con los hombres, para con el estado y para con la pátria. Para con Dios, observando la la ley santa que nos impone, manteniéndose en su religion adorable, que es el comercio establecido entre el cielo y la tierra por el qual recibimos gracias y nosotros le rendimos cultos: para con los hombres, amándolos, compadeciéndolos y prestándoles nuestros auxîlios: para con el estado que vela sobre nuestra seguridad, procurando su conservacion, empleando nuestros talentos en su servicio y obedeciendo sus leyes: para con la pátria, haciéndola bien y contribuyendo á su libertad por quantos medios penden de nuestras facultades. El amor á la pátria, hijos mios, no es otra cosa que el amor al bien público: si este amor ardiera en el corazon de los ciudadanos, el estado seria una sola familia, como sucedia entre los romanos por esta virtud, y entre los primeros cristianos por la caridad.

Os hablo por último con el Apostol [1] *rogandoos por el nombre de nuestro Señor Jesucristo que todos digais una misma cosa, y que no haya divisiones entre vosotros; antes sed perfectos en un mismo ánimo y en un mismo parecer.* Os suplico, [2] *que os conduzcais con la modestia y honestidad, que corresponde á la dignidad de hijos de Dios y de miembros de Jesucristo con que os ha honrado y distinguido; con humildad y mansedumbre, con paciencia sobrellevandoos unos á otros en caridad, solícitos en guardar la unidad del espíritu en vínculo de paz*, que no se puede

1 Epist. 1. ad cor. cap. 1. V. 10.
2 Epist. ad Ephes. cap. 4. V. 1. 2. &. 3.

conservar donde reyna la soberbia, la ira, la impaciencia, el odio, ó la vil emulacion.

Dada en la ciudad de la Puebla de los Angeles á treinta de Septiembre de mil ochocientos diez.—*Manuel Ignacio*, Obispo de Puebla.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Sr.—*Dr. D. Francisco Pablo Vazquez*, Secretario.

NUMERO 272.

El cabildo de la iglesia metropolitana de México, en Sede vacante, á los curas párrocos de la diócesis.

NOS EL PRESIDENTE Y CABILDO de la Santa Iglesia Metropolitana de México, Gobernador Sede-Vacante.

A los venerables Curas Parrocos de este Arzobispado, salud en nuestro Señor Jesucristo, que es el Pastor eterno y pacífico de las almas.

VENERABLES, DOCTOS Y ZELOSOS HERMANOS:

Las virtudes, doctrina, zelo y fidelidad de los Eclesiásticos del Arzobispado de México no han sido jamas precárias, ni dependientes de sus Prelados. La Iglesia Mexicana puede gloriarse entre todas las de los dominios españoles de haber tenido siempre por Arzobispos los hombres mas grandes en santidad, en ciencia y en lealtad á sus legitimos Reyes, en cuyo obsequio han hecho los mayores servicios. Pero el Clero Mexicano ilustre y escogido por su nacimiento, educado cristiana y liberalmente, instruido en una multitud de Colegios florecientes, graduado por lo general en una Universidad famosa, ilustrado por su trato y conversacion en la Corte con las personas mas finas y politicas, há sido por sí mismo noble en sus pensamientos, generoso en sus acciones, esclarecido en sus letras, exemplar en su conducta. Los Arzobispos de México han sido como unos soles hermosos y vivíficos en el Cielo de esta Iglesia; y los Eclesiásticos, especialmente los Parrocos de este felíz Arzobispado, otros tantos Astros, que con luz propia han brillado en sus peculiares órbitas, y derramado beneficos influxos en sus respectivas feligresias. Por tanto, quando el Arbitro Supremo de la vida de los hombres nos ha arrebatado la del Excelentisimo é Ilustrisimo Señor Don Francisco Xavier de Lizana, y este Sol brillante se ha ocultado en el ocaso del sepulcro, no queda, no, la Diocesis de México en una noche obscura y tenebrosa. Lucen y siguen alumbrando en ella, como otros tantos Astros y Luceros, los venerables Parrocos; y sus zelosos Vicarios y la multitud de individuos de uno y otro Clero secular y regular, como los cardumenes de estrellas que adornan el firmamento. Y en medio de ellas sustituirá, porque así lo ha dispuesto sabia y amorosa la Santa Madre Iglesia, el Senado eclesiástico de esta Metropolitana, que, hablando sinceramente cada uno de Nos de los demás que lo forman, se compone de varones escogidos, respetables por su dignidad, por su virtud, por sus letras y por su manejo y experiencia en los graves negocios de la Mitra.

Sin embargo, en esta noche triste, aunque luminosa, están obligados los centinelas del Rebaño á redoblar su vigilancia y esmero, y Nos á preguntarles continuamente con el Profeta Isaïas: *Custos ¿quid de nocte?* Soldados de Jesucristo, centinelas de su Grey, atalayas de su Iglesia, hermanos y coadjutores nuestros, ¿que novedad habeis notado en esta noche? Por ventura ¿habeis sentido las pisadas del ladron cerca de vuestra cabaña? ¿se han conmovido las ovejas al olor del lobo hambriento? ¿El zorro ó coyote se ha abandonado al redil de vuestros corderillos? Nada nos ocultcis; decidnos, informadnos á menudo y con exâctitud, y no se aparte de vuestros oidos la pregunta que de hoy incesantemente os hacemos. *Custos ¿quid de nocte?* ¿Qué novedad ocurre en la noche de nuestra Vacante? Esperamos del Cielo que no sea muy larga, y que nos amanezca pronto otro Sol nuevo, que nos consuele é ilumine. Mas entre tanto dadnos el gusto, y tomaos tambien vosotros la satisfaccion de poder entregar al nuevo pastor su rebaño así como lo recibimos.

¿Cómo lo recibimos? ¡Ah! Esto es poco. Bien sabeis, venerables hermanos, que la inmediacion al fuego que en la Provincia de Michoacan encendió un mal Parroco, y que han atizado, soplado, mantenido y propagado algunos eclesiasticos indignos, chamuscó varios Pueblos de nuestra Diocesis; y que esta desgracia abrevio sin duda la vida de nuestro amable Arzobispo. Por beneficio de Dios no se ha oído en los desconcertados exercitos ó tumultuarias gavillas de los insurgentes el nombre de ningun Cura Parroco de este dichoso Arzobispado. Y aunque algunos no hayan sido heroïcos, y por falta de espiritu, de salud, ó de reflexîon huyeran á esta Capital, dexando abandonadas á sí mismas, y á las sugestiones y fuerzas de los malvados sus propias ovejas, otros muchos compañeros vuestros han inmortalizado su memoria en estos desagradables acontecimientos. [1]

¡Qué gloria pues para vosotros y para Nos reparar antes que llegue el futuro Prelado las quiebras pasadas! y entregarle el rebaño de esta Diocesis completo, sano, docil y lucido! Qué ocasion mas oportuna de acreditar á todo el mundo que el Clero Mexicano sostiene por sí mismo la Fé, la Disciplina, la Moral, la Paz evangélica y politica en su vasto territorio! Y que no son la fuerza, el temor, la adulacion ni el interés profano el mobil de su conducta; sino su virtud, su doctrina, su ilustracion, su lealtad las que lo dirijen!

Entonces y quando las generaciones futuras lean con horror los crímenes enormes, los proyectos abominables, los incalculables males de que ha sido Autor en la Nueva España un solo Parroco perfido, ignorante, y entregado á Satanas, veran con indecible placer al Clero de Mexico, especialmente á los Parrocos todos, reprobando tan iniqua revolucion, abominando los detestables medios que se adoptaron para ella, maldiciendo á los Autores de tantos y tan horribles delitos, llorando los pecados cometidos, predicando la paz y subordinacion, y conteniendo de mil manéras el torrente de desgracias, en que iban á ser sumergidos los Pueblos mas felices del Globo.

Todos vosotros, carisimos hermanos, habeis sido elegidos para un Ministerio tan honorifico, como importante, despues de un exâmen rigoroso y prolijo de vuestros talentos, literatura, virtud cristiana y conducta politica: y en esta parte podeis gloriaros de que los Curas Parrocos del Arzobispado de Mexico, son, como decia el Señor Cardenal de Lorenzana, tan benemeritos como del Arzobispado de Toledo, y que los mas pudieran desempeñar perfectamente el Episcopado. Pero ¡oh! y como se enternecen nuestras entrañas y se regocija nuestro corazon al recordar en este momento que una gran parte de vosotros fue escogida y colocada por Nos en esas Parroquias en la Sede-Vacante del año de 800, y que ninguno de los que entonces presentó el Excmô. Señor Vice-Patrono á Propuesta nuestra, ha dejado de cumplir en las actuales circunstancias y esmerarse con el honor, juicio y zelo propios de un Parroco docto, ilustrado y fiel á Dios, al Rey y á la Patria.

Pues completad nuestro gozo los unos, como hechuras nuestras; y honrad todos nuestro Gobierno interino. Evitad, como encargaba S. Pa-

1 Entre los Curas y Eclesiasticos de los Pueblos de este Arzobispado atacados por los insurgentes, brillan con particularidad, Gil de Leon, Chavez, Muñiz, Olloqui, Carrasco, Paredi, Viana, Oyarzabal, Toral, Vivanco, Vega, Jaso, Perez, Romero, Flores, Sanchez Pareja, Sanchez Aparicio, Garcia, Patiño, Meras, Lopez Cardenas, Mondragon, Esquivel, Cortés, Gorostiza, Cabezas, Senil, Maturana; y otros cuyos nombres no se expresan por la confusion de noticias, y extravio de varios Correos; pero que algun dia se publicarán para justa recompensa de su virtud y merito.

blo á su discípulo Timoteo, las conversaciones vanas y profanas, huid los deseos juveniles, seguid como hasta aquí la justicia, la fé, la esperanza, la caridad y la paz con los que invocan á Dios con puro corazon. Desechad las cuestiones necias que engendran contiendas y apagan el amor fraternal: porque al Ministro del Señor no le conviene altercar, sino ser manso, docil y sufrido: corregid empero con modestia á los que resisten la verdad, por si algun dia les dá Dios arrepentimiento y luz para conocerla. Trabajad porque aquellos que por la corrupcion de sus costumbres ó por su poca religiosidad, son émulos del estado eclesiastico, se averguenzen y confundan viendo que nada malo tienen que decir de vosotros. En fin no permitais que pueda llegar á decirse que el Clero Mexicano ha influido escandalosamente en la Insurreccion.

Asi os lo rogamos, venerables hermanos, no para conseguir una gloria vana, que aborrecemos; sino para la Gloria inmortal de nuestro Dios y de su Religion sacrosanta: para honor y decoro del sacerdocio: para eterno elogio del Clero Mexicano: para la salud eterna de vuestras dociles ovejas: para eterna confusion del Leon infernal que dá vueltas al rededor de ellas para devorarlas, y para exterminio total de los que entre ellas siembran la discordia para pervertirlas: En fin para corona y premio imarcesible, que os está preparado en el Cielo. Sala Capitular de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico á 28 de Marzo de 1811.—*Dr. Juan de Mier y Villar.—Dr. Josef Mariano Beristain.—Lic. Bartolomé Sandoval.—Pedro Granados.*—Por acuerdo del Illmô. y Ven. Sr. Presid. y Cab. Gobern. Sede-Vacante.—*Dr. Pedro Gonzalez*, Preb. Srió.

NUMERO 273.

Informe de D. Juan Collado, sobre los acontecimientos en Querétaro al proclamarse la independencia en Dolores Hidalgo, y medios para combatir la insurreccion.

Informe que el señor D. Juan Collado, Ministro de la Audiencia de México y Regente electo de la de Caracas, hizo al Excmo. Sr. Virey en la fecha y con los motivos que espresa.

Excmo. Sr.—Obligado de la Real órden de 30 de Julio último, que no llegó á mis manos hasta la noche del 26 de noviembre, para que dispusiese y verificase inmediatamente mi marcha, con direccion á Puerto Rico, á reunirme con los demas ministros de la Audiencia de Caracas, y esperar el arribo y ordenes del Sr. D. Antonio Ignacio de Cortabarría, comisionado regio para la pacificacion de aquellas provincias, pedí á V. E. en el 27 su permiso para venirme de Querétaro, donde me hallaba desde 22 de septiembre comisionado por V. E. para la averiguacion de los autores y cómplices de la insurreccion que se trameba, y á mi arribo ya se habia verificado en el pueblo de Dolores, villa de San Miguel y Celaya: y habiéndose servido V. E. participarme en 9 de diciembre haber nombrado al Lic. D. Matías de los Rios, para que se encargase de la comision, solo esperé la ocasion de hacer mi viage con la posible seguridad, y en efecto lo verifiqué con la conducta de platas, habiendo llegado á esta ciudad el 23 del mismo. Y aunque al presentarme á V. E. le dí una idea por mayor de como queda Querétaro, el actual estado de cosas en este reino me estimula á presentar á su alta consideracion mis observaciones, y proponer los medios que pueden asegurar la tranquilidad y sosiego de aquel pueblo, y aún de los demas, por ser en mi concepto en todos una misma la causa del mal.

Es tan general y antigua la aversion de los españoles americanos á los europeos como que la heredan, y cuando han manifestado otra cosa ha sido el interes, ó el miedo la causa. Esta mala disposicion solo esperaba la ocasion de bomitar la ponzoña tantos años represa: y los franceses, y españoles afrancesados que lo sabian bien, alagándoles el deseo de hacerse independientes, han conseguido ponerlos en movimiento con el fin ellos de quitar auxilios á la madre patria y ver si este medio les proporcionaba lo que hasta ahora no habian podido las armas.

Ha sido necesario haberlo visto para creer el raro fenómeno de que los hijos fuesen asesinos de sus propios padres. No ha habido relacion de las que mas unen á los hombres, que haya sido respetada. Todo ha sido atrocidad, todo odio, todo venganzas. Pero cuanto mas raro y extraordinario, nos parezca esto tánto mas motivo tenemos para averiguar el orígen de una conducta tan contraria y repugnante á los sentimientos que inspira la misma naturaleza. Yo lo encuentro en el aire de superioridad y desprecio con que generalmente han mirado siempre los españoles europeos á los americanos, como si el haber nacido en este suelo fuese caso de menos valer y les degradase: en la codicia de que por el comun han estado poseidos los que han venido á los mandos y demas empleos, los que lo tienen, vendiendose lo que se debia al mérito y á la justicia: en la chocante é injusta adhesion de los obispos á las tropas de parientes y familiares que han traido, dándoles cuanto ha vacado de utilidad, sean ó no para ello, inventando cada dia modos de acrecentar emolumentos los mismos de quienes solo debiera esperarse desprendimiento, liberalidad y gracias; siendo lo peor, querer negar á los agraviados hasta el desahogo de quejarse, pues de hacerlo eran indefectiblemente perseguidos; finalmente, en la desconfianza de la misma real palabra desacreditada por el despotismo de los ministros que casi siempre han obrado en contradiccion con ella.

Estos males experimentados por tan larga serie de años, llegaron á imprimir en los corazones americanos un desafecto habitual contra todo europeo suponiéndolo siempre malo, alabando no obstante á los pocos buenos que han venido, mirándolos como un prodigio. Siendo en tal estado el temor y la fuerza los únicos apoyos de la autoridad; era consiguiente que la hipocresia y apariencia subatituyesen al amor, subordinacion y respeto, que eso concilia el gobierno imparcial, equitativo y justo. Quitáronse la máscara los infames Hidalgo y compañeros, y apareció aquel odio disimulado con toda la crueldad y zaña que estamos viendo. Aun conseguido el castigo y exterminio de los insurgentes, nada se habrá hecho, si no se gana la confianza del pueblo, y para esto parece necesario que todas las autoridades, empezando por la soberania, varien enteramente de conducta.

Que cuanto está declarado y se declare en comprobacion de que las Américas son parte integrante de la monarquía, y sus habitantes iguales en todo á los de la antigua España; sea inviolable y se lleve á efecto con tal empeño y escrupulosidad, que jamas deje de cumplirse; con lo que no se volverá á ver que con las mejores leyes y resoluciones se cometan las mayores injusticias, y cesarán las quejas que esto ha causado. Que se proscriba para siempre con graves penas, usar por escrito ni de palabra las voces de *gachupin* ni *criollo*, pues siendo y teniendo todos la comun denominacion de españoles; aquella (que es desconocida en varias partes cultas de América) solo sirve para mantener la antigua division, y frustrar é impedir la union y fraternidad tan recomendadas y propias de un solo pueblo. Y que aquellos europeos soberbios que en lugar de refrenar su orgullo, obran y hablan todavia con la misma y aun mayor dureza que antes; se saquen con cualquier motivo honesto de los pueblos, donde justamente están odiados, con cuya providencia estos vivirán contentos, aquellos mas seguros, y los que queden de igual caracter advertidos para lo de adelante.

De estos hombres groseros y mal educados hay, por desgracia, en todas las poblaciones del reino. Querétaro levantará las manos al cielo el dia que se vea libre de D. F. R. M., de cuya intrepidez y caracter sanguinario dá bastante idea la declaracion del subdelegado de Tula, número 1 que recibí con la mayor reserva, para ins-

truccion de V. E.; que encontrará tambien no poco de su conducta anterior en la confesion de Epigmenio Gonzalez, cuya causa tengo dirigida á sus manos, comprobando lo mismo la resistencia á ir á alistarse á su casa aquellos vecinos para la defensa de la ciudad, al mismo tiempo que lo deseaban, siempre que se nombrase otra persona, á cuyo fin me presentaron un memorial queriendo fuese yo su coronel, y excusándome por mis ocupaciones, agradeciéndoles la honra que me hacian, les propuse para su comandante al corregidor, que sabia recibirian bien, y en efecto se verificó luego el alistamiento con gusto de todos.

D. J. D., que va en el ejército del Sr. Calleja encargado de la provision, es otro de los europeos que hay allí mas petulante y altivo, y los buenos queretanos no celebrarian menos su salida, que la del anterior D. F. R. Otros varios hay que con no menos razon chocan al pueblo; pero si V. E. adoptase libertarlo de aquellos, éste ejemplar haria á los otros mas prudentes, y excusarian las habilillas que consternando una noche á toda la ciudad, entre otras providencias tomadas para tranquilizarla, me obligaron á encargar al administrador de aquella fábrica de cigarros la proclama número 2.

Como á mi arribo á Querétaro no solo se habian ya declarado los insurgente, sino que estaban apoderados de varios pueblos de consideracion, contraje principalmente la mia á calmar la sedicion y fermento que causaron en aquella ciudad estos triunfos. Para esto recomendé á los misioneros de la Cruz desimpresionasen al pueblo de los errores y males en que, con apariencia de bien, iba á envolvernos el cura de los Dolores, dirigiéndome á los de la ciudad y al Dr. D. Pedro Mendizabal, que á la sazon se hallaba allí, luego que entendí se desconfiaba de lo que predicaban los religiosos por ser europeos: procuré con urbanidad, suavidad y mi mesa, inspirar confianza y ganar los corazones, no habiendose resistido otros que los de los europeos que he citado, y algunos mas que clamaban pública é inprudentemente por que se llevase todo á fuego y sangre, con lo que entorpecian y dificultaban la union y tranquilidad á que yo aspiraba, sin reflexionar que sobre no ser justo, conveniente, ni posible su deseo, los ejecutores debian ser de la misma clase que ellos, proscribian y defendian la buena causa, y que despues de logradas todas sus intenciones, ellos, que se supone tratarian de quedarse aquí, volverian á poblar esto de los mismos que tanto abominaban.

Puse luego en libertad al corregidor, porque hasta entónces no resultaba merito para continuarle preso, y para aquietar al pueblo y á los indios que instaban por ella, y atribuian su arresto principalmente á que era americano. Llegué á merecer á los queretanos tanto, que hallándome en el apuro de juntar 70.000 pesos para enviar al Sr. Calleja, la mayor partida me la franquéo inmediatamente D. Juan Jauregui, cuyo servicio graduará todo el que conociere bien su carácter algo detenido, no habiendo hallado esta franqueza en los que blasonaban de patriótas, y tenian mas de egoistas.

No solo tenian por indolente mi conducta pacífica los sanguinarios, sino que llegué á saber, bajo la mayor reserva, que decian que mi libertad de poder de los insurgentes, habia sido cangeada con las causas que llevé conmigo cuando salí huyendo de Querétaro: maldad que sin darme por entendido de ella, me obligó á comprobar del modo mas solemne la verdad, pretestando por propio decoro la que manifestará el oficio núm. 3º teniendo en mi poder la informacion recibida, para que V. E. la vea, si gusta, y lo que pueda convenirme. ¿Y qué el cange alcanzó tambien el Subdelegado de Huichapan, y otros varios que se libertaron conmigo, y no conocí hasta entonces? ¿Y como se quedaron con cuanto nos robaron, siguiendonos hasta las cercanías de Querétaro, con animo de matarnos luego que supieron nuestra fuga, segun se nos aseguró despues? Finalmente, vivos tienen todavía á los Villagranes y Anayas.

Aun cuando V. E. tenga á bien sacar de Querétaro las dos personas indicadas, todavia se necesitan otras providencias para asegurar el sosiego de aquella ciudad y su defensa. Conviene erigir en gobierno político y militar el corregimiento, y que vaya á servirlo persona que reuna las mejores circunstancias, pues aunque Dominguez

está querido del pueblo, la prision y el desafecto que conoce en muchos, le tienen tímido y desautorizado, y pudiera recomendarse para ministro de una audiencia subalterna, donde seguramente sería útil, y Querétaro tendrá el freno que necesita. Lo mismo considero que debe hacerse en las demas capitales, en cuanto á ponerse gobernadores por convenir que en todas haya gefes autorizados que las mantengan en paz y con quienes pueda contar, en caso necesario, el mando superior del reino. La provincia de Mechoacán se ha manifestado mas contaminada y aunque las armas del Rey la vayan reduciendo á su deber es importantisimo auxiliarlas con eclesiasticos exemplares: pues siendo los que dirigen la opinion en los pueblos, vemos mantenerse fieles á los que han tenido buenos curas.

Por lo que respecta á los regulares de San Francisco que son los mas, su provincial Fray Pedro Pro, hombre completo, residente en Querétaro, tiene meditado salir á visitar todos sus conventos, con el objeto de examinar la conducta de sus religiosos, curas y no curas en esta revolucion, y sospechando de algunos, con quienes deberia tomar las mas severas providencias, me insinuó pensaba manifestar á V. E. su plan, para que mereciendo su aprobacion, se le autorizase para pedir cuantos auxilios hubiese menester. El pensamiento no puede ser mejor, para conseguir restituir la paz á aquellos pueblos. Los curas de Querétaro, especialmente el vicario Dr. D. José Rafael Gil, Dr. Don Felix Osores, y D. Mariano Ocampo, han trabajado incesantemente en favor de la buena causa, habiendo logrado que el pueblo seducido variase de sentimientos. Así lo hizo tambien el Rector de San Juan de Letran Dr. D. Pedro Mendizabal, todo el tiempo que permaneció allí: todos son muy dignos de premio, de que yo en cierta manera me constituí garante, y aunque á Ocampo se le ha promovido á este curato del Salto del Agua, con que parece está contento, los otros como sugetos de carrera, estimo que son acreedores á mas. No pudiendo menos de recomendar tambien á V. E. al sargento mayor de Celaya D. José Alonso, y al teniente de artilleria D. Juan Buendia, por su actividad, aplicacion y vigilancia.

He concluido, Sr. Excmo., con lo que me ha parecido conveniente exponer á V. E. por resultas de la comision: pero faltaria á todas mis obligaciones si tratándose de allanar la deseada union entre americanos y europeos, omitiese una ú otra reflexion, que parece de importancia. Las eternas quejas de los americanos contra nuestro govierno perpetuarán el muro, que nos divide, interin sean justas. ¿Como se justifica la restitucion á su empleo del Director del tabaco, de que el pueblo le consideraba justamente separado, grabando al Herário exaustisimo, con el sueldo del segundo? ¿Que se dirá á el aluvion de gracias en pocos dias al governador de Veracruz y á los Lardizábales? y ¿Que de la entrega de estas importantisima administracion de alcavalas á dos gefes igualmente ineptos, y el primero dedicado solo á sus negocios, y el segundo hallandose separado de sus pos empleos de manejo y confianza, por quiebras cuantiosas, por no haberse cubierto estas, y con agravio de los que tenian derecho á estos ascensos, habiendo quien há oido decir publicamente al administrador no ha de parar hasta que no quede un criollo en la oficina, produccion muy injusta, y de una trascendencia incalculable?

La general miseria que se entra por los ojos, és otro motivo de descontento ácia los europeos, pues aunque lo que tienen sea fruto de la aplicacion, y trabajo que por lo comun falta en los americanos, el dinero en lugar de benéficos, los hace altivos y soberbios, y el Pueblo que se vé en necesidad, aunque sea culpable, clama contra los que pueden socorrerla, y se niegan, ó desentienden. Es verdad que la pobreza en muchos es efecto de sus vicios ú ociosidad, pero son mas los que la sufren por falta de medios honestos de subsistir, resultando de estas manos sobrantes el engaño, la estafa, la prostitucion y el juego, unicos recursos para mantener la vida.

Estos males necesarios, en lugar de haber estimulado al gobierno á que proporcionase ocupaciones utiles á tanto infeliz, solo han servido para persecuciones y castigos, que nunca podian evitarlos. Los mas honrados, de los que se hallan en este caso, han apelado al juego, y dejo á la consideracion de V. E. la zozobra y sobresalto

que tendrian pendiente la suerte, y su desconsuelo si era contraria, sabiendo que les esperaba una familia hambrienta, y que el deseo de conseguir, ó completar lo que necesitaban les habia hecho aventurar lo unico que tenian. Si V. E. llegase á ver alguna de las muchas causas que se han instruido de esta especie, su corazon sensible no podria menos de conmoverse, pues hallaria en ellas, perniquebrados y aun muertos, de los que huyendo de la justicia, se tiraron de las azoteas, ó ventanas al mismo tiempo que los que jugaban miles, lo hacian publica é impunemente. La prostitucion ¡que dolor! no es en las necesitadas efecto de una pasion no reprimida, sino una venta de la honra al que dá mas por ella, siendo las corredoras las mismas madres, mostruosidad á que obliga la infamia y falta de caridad de tantos, causa principal de las innumerables filiaciones ilegitimas que se advierten.

Todo esto en mi concepto ha contribuido á hacer odioso nuestro gobierno, y que crien la mala sangre, que ahora justamente se derrama, no hallando yo otro remedio, que buenas leyes, sujecion en toda autoridad á ellas, cerrando para siempre la puerta al arbitrio: y llevar á España á empleos de graduacion personas que lo merezcan, con lo que no tendrán razon de quejarse, serán como rehenes, que aseguren la felicidad á sus paisanos, y no murmuraran por los que traigan los europeos de igual clase, confiriendose indistintamente los demas, segun los reglamentos que gobiernen, asi á unos como á otros, pero V. E. á quien la nacion debe la conservacion de este reino, y por ella la salvacion general de la patria, abunda en arbitrios para extinguir el germen de la division entre europeos y americanos, derivado de las causas indicadas y otras que no pueden ocultarse á la penetracion y perspicacia de V. E., de cuya prudencia espero lleve á bien cuanto le manifiesto, conducido del mejor deseo: como el que le recomiendo al cura de Tequisquitapan Dr. D. José Mariano Ollarzabal, mi libertador y al escribano de mi comision D. José Moya, que prefirió seguirme y correr mi suerte á la libertad que por americano le ofrecieron, al sacarnos de la carcel de Otulchapán; pues aunque uno y otro hecho fueron dirigidos á mi beneficio, manifiestan la caridad y el alma generosa de ambos habiendo correspondido Moya en Querétaro á los buenos informes, que se me dieron de su aplicacion y conducta, experimentadas ya en Carácas por el Sr. D. Joaquin de Mosquera. Y por lo que respecta al teniente de alguacil mayor D. José Antonio Acuña, su misma representacion, que tambien acompañó, atestando la certeza de los hechos que refiere, le hacen acreedor á recompensa aunque no la pida.

Dios guarde á V. E. muchos años. México 21 de Enero de 1811.—Excmo. Sr.—*Juan Collado.*—Excmo. Sr. Virey D. Francisco Xavier Venégas.

Compáre el público estos sentimientos de un europeo de carácter, virtuoso, imparcial, justo y sabio, con los de otro enteramente opuestos y con impudencia aplicados en el folleto titulado: Verdadero origen, caracter, causas, resortes, fines y progresos de la revolucion de Nueva España, &c.

México 19 de abril de 1821.

NUMERO 274.

Memoria de los acontecimientos de los españoles vecinos de Catorce, Venado, Matehuala y Cedral.

Memoria curiosa de los sangrientos sucesos acaecidos á Don Juan Villarguide y sus compañeros, en poder de los insurgentes.

Carta del mismo Villarguide á un amigo suyo.

Mi amado y sensible Joaquin: en una de mis cartas te ofrecí la relacion de mis trabajos, y voy á cumplirte mi palabra por mas que me acobarde el conocimiento de mis cortas luces para tratar de unas escenas que ninguno por hábil que sea podrá jamas describir con toda la fuerza y viveza con que yo las he presenciado. Los pasages que contiene naturalmente interesarán tu corazon á pesar de la debilidad de mis expresiones. Verás los hechos como han pasado sin mezcla de exágeracion: verás la verdad sencilla. Trataré únicamente de lo esencial para no hacer mas fastidiosa la relacion. Leela pues con indulgencia, compadece á tu amigo, y dá infinitas gracias á la Providencia que tan prodigiosamente me conserva

En 11 de Julio de 1810 tuve el placer y satisfaccion de abrazarte al tiempo de partir para tierra adentro, y á pocos dias recibiste en Querétaro una carta, en que te avisé de mi llegada al destino del Real de Catorce. En ella te comunicaba igualmente la particular estimacion que debí al señor Larrea, de cuya beneficencia solo pude disfrutar diez y seis dias; pues un dolor de costado lo arrebató de esta vida, llenando á mi alma con la afliccion que debia causarme la pérdida de este hombre apreciable.

Yo permanecí algunos dias disfrutando de aquella quietud que entonces era el don comun de todos los habitantes de este pacífico reyno, hasta que supimos la terrible revolucion suscitada escandalosamente en el pueblo de Dolores, San Miguel el Grande, Guanaxuato y otros pueblos, acaudillada por el exêcrable cura Hidalgo. Los pocos europeos que estabamos en el Real nos pusimos sobre las armas, hicimos guardias, rondas y quanto nos pareció conveniente para contener y mantener en buen órden aquella perversa plebe, que ya daba las mas claras pruebas de su dañada disposicion.

No creimos que el partido de Hidalgo prevaleciese mas tiempo, así por las célebres batallas de las Cruces y Aculco, en donde fue vergonzosamente derrotado, como por las terribles censuras de la Iglesia que comprendian á todos los que directa ó indirectamente tuviesen parte en la revolucion; pero los animos estaban tan dispuestos á ella, que en poco tiempo voló y se extendió por todas partes con tanta velocidad como la pólvora se inflama con el fuego. *Viva nuestra Señora de Guadalupe, viva Fernando septimo, mueran todos los europeos:* esta era la voz de que se servia el sacrílego cura y sus infames satélites para los robos, las profanaciones, los incendios, los asesinatos y todo el horrible cúmulo de atrocidades cometidas en esta América. Con esta voz sorprendian al inocente europeo que vivia descuidado y feliz en el seno de su familia; lo arrancaban inhumanamente de sus brazos, lo cargaban de prisiones, lo encerraban en los mas inmundos calabozos privándolos de todo humano consuelo, sin mas delito que el de haber nacido en España. Se apoderaban de las riquezas que habian adquirido con su industria y con el sudor de muchos años. La viuda y los inocentes hijos quedaban despojados de todos sus derechos, y reducidos á la mas horrorosa miseria y desamparo..... Se quebrantaron por fin todas las leyes que nos unen recíprocamente en la sociedad; se despreciaron con

la mas negra ingratitud los lazos de la sangre: el hijo tiñó su espada en la sangre del padre y del hermano, y se despreció sacrílegamente quanto hay mas sagrado en los cielos y en la tierra. ¡Ah, la historia no presenta hechos mas horribles, ni tiranías mas inauditas! Pero yo me distraigo de mi objeto; continuaré para que de nuestras desgracias infieras los demas trastornos y crueldades que han sido el efecto de esta terrible convulsion política en las mansiones de la paz.

En 13 de noviembre supimos la sublevacion de San Luis Potosí, concitada por unos legos de San Juan de Dios, y por mas de quatrocientos bandidos y reos de estado que sacaron de las cárceles, en donde esperaban el último suplicio por sus delitos: tales eran las gentes que hacian cabeza en aquellas gavillas de asesinos; los mas viciosos, los mas infames, los mas ignorantes y perdidos, ¿que resultados se debian esperar?

Viéndonos pues cercados por dentro y por fuera de un gran número de enemigos que no podiamos resistir, salimos del Real en el mejor órden á reunirnos con los patriotas del Venado, valle de Matehuala, Cedral y demas pueblos vecinos, para ponernos en estado de defensa, como lo habiamos consertado, formando una partida de guerrilla que impusiera temor al enemigo. Pero tuvimos el disgusto de ver que los europeos de los citados lugares por donde trancitamos, sobrecogidos de un pánico terror, se habian retirado á la villa del Saltillo, en donde las tropas al mando del señor coronel Cordero ofrecian alguna seguridad. No teniendola ya nosotros por ningun otro punto, nos dirigimos tambien allá.

Yo me habia unido á mi amigo Pico, á su tio Don Jacobo Maria Santos y al generoso D. Manuel Abreu, resuelto á correr la suerte de ellos. Se juntó en el Saltillo un considerable número de europeos; pero por mas esfuerzos que hicieron algunos honrados patriotas para formar una partida, que auxiliada por alguna tropa del señor Cordero, podria reconquistar toda la provincia de Potosí, y llegar sin oposicion á reunirse con el exercito de operaciones, fue imposible acordar las ideas de todos: cada uno queria que la partida fueso primero por el lugar en que habia tenido su residencia ó intereses: otros trataron de salvar sus personas y caudales embarcándose en la costa. Por otra parte, el gefe que debia fomentar los buenos deseos de los que queriamos ser útiles al rey y al estado, obligando á todos á la reunion y al órden, miró ésto con indiferencia: y he aquí que el egoismo y la indolencia dispersaron á casi todos.

Así pasamos en el Saltillo cerca de dos meses, en cuyo tiempo recibió órden el señor Cordero de salir con sus tropas á limpiar de ladrones toda la provincia de Potosí, restableciendo en ella el buen órden y las autoridades legítimas. Los pocos europeos que quedamos en el Saltillo, salimos con dos mil soldados, á las órdenes del señor Cordero.

El dia seis de enero de 1811 se presentó en el campo de Agua-nueva el cavecilla Ximenez con 11.000 insurgentes, que ciertamente hubieran sido arrollados por nuestras tropas, á no estar ellas seducidas y corrompidas por el enemigo; de manera que sin obedecer las voces de su comandante se pasaron todas con armas, caballos y quanto tenian del rey, al partido de los insurgentes. El infeliz Cordero tuvo que correr muchas leguas con el objeto de salvar su persona; mas sus mismos dragones lo alcanzaron y entregaron vilmente al enemigo. Este entró sin oposicion hasta el nuevo Santander, dexando en su tránsito asolados con sus robos y barbarie, todos los pueblos que habian salido á recibirle con el palio.

Ximenez era el menos inhumano de todos los cabecillas: indultó á todos los europeos y nos mandó volver á nuestros pueblos, baxo las mayores seguridades. [1] En tan críticas circunstancias determinamos Don Jacobo y otros nueve compañeros, retroceder para tierra afuera, con el objeto de reunirnos á toda costa á las tropas del rey, que caminaban entónces para Guadalaxara. Nos pusimos pues, en camino, sin reflexionar las muchas leguas que teniamos que atravesar, y por pueblos y rancherias, cuyos habitantes se habian convertido en nuestros mortales enemigos: y es que nuestro destino nos arrastraba poderosamente á mayores infortunios.

El dia 13 de enero comenzaron nuestras desgracias. A las dos de la tarde llegamos á un rancho distante dos leguas del Cedral. Nuestras bestias venian muy sedientas y fatigadas, y fué necesario despacharlas con los mozos á un aguage que habia cosa de media legua. Nosotros entretanto descansamos; pero viendo que pasaba mucho tiempo y que los mozos no volvian, empezamos á recelar que los habrian sorprehendido con todo nuestro habio en el aguage. En efecto así habia sucedido, y en menos de un quarto de hora nos vimos cercados por mas de seiscientos hombres, bien armados, de á caballo y de á pie. El primer impulso de algunos de nosotros fué preparar nuestras escopetas; pero viendo que eramos solos diez contra tantos, que estabamos todos á pie, y que si nos poniamos en defensa era inevitable nuestra muerte, determinamos ocurrir á los indultos, creyendo que respetarian la firma de su general Ximenez. Ellos se iban acercando á nosotros gritando terriblemente ¿quien vive? ¿quien vive? Se adelantó D. Jacobo y un religioso que nos acompañaba con los indultos en las manos, asegurándoles que nosotros veniamos de paz á presentarnos en San Luis, y que en prueba de ello viesen los resguardos que nos habia dado su general. Pero los bárbaros despreciando todo esto y sin cesar su griteria asegurraron al religioso, poniendole dos pistolas al pecho: á D. Jacobo lo lazaron por el cuello y lo arrastraron cruelmente, privandolo del uso de los sentidos á fuerza de palos y cuchilladas. Al mismo tiempo cargó sobre nosotros aquella gavilla de tigres encarnizados, y nos ataron fuertemente las manos atras. Llovian sobre nosotros las balas, palos y machetazos, despues de amarrados é indefensos. . . . El infeliz Alexo, cayó á mis pies atravezado de un balazo, y quando clamaba por un confesor le respondieron *alla te confesaras en el infierno con Lucifer, herege, indigno*, y pisandole el vientre y la cabeza le hicieron espirar. . . . . .

Ya nos reunieron á todos, y entonces ví al respetable D. Jacobo, al amable Abreu, á Pico y á los mas de los compañeros llenos de heridas, bañados de sangre y sus vestidos hechos pedazos, de modo que presentaban un quadro sangriento capaz de enternecer á un bronce; pero nuestros verdugos se enfurecian cada vez mas.

Mientras unos fueron á robar nuestras cargas, sin dexarnos ropa, alhajas, armas, ni nada de quanto traiamos, otros inhumanos nos conducian á pie en triunfo para el Cedral. Nos llevaban fuertemente amarrados, cubiertos de sangre y polvo, y casi agonizando de dolor. No cesaban de darnos golpes y de decirnos las palabras mas obscenas y denigrativas. *Mueran, mueran estos perros gachupines hereges, y viva la América.* Asi nos metieron al Cedral: se agolpó toda la plebe á vernos y llenarnos de maldiciones, y hasta las mugeres y muchachos pedian sin cesar nuestras cabezas. Creció la griteria y los insultos, y nuestros conductores tuvieron harto que hacer para librarnos y contener el furor de aquellos caribes.

Nos encerraron con separacion en unas bodegas indecentísimas. Yo supliqué que me permitieran estar preso con D. Jacobo y su sobrino, porque estaban muy heridos: nos dieron nuestros colchones, los desnudé y acosté.

¡Que noche Dios mio! La imaginacion no podia sostener las sangrientas escenas que se le representaban de golpe. Los horrorosos acontecimientos de la tarde: los tristes ayes de los heridos: los dicterios de los infames que nos custodiaban, afilando sus machetes y amenazandonos con ellos; la muerte que nos anunciaban á cada instante . . . Por otra parte el cadáver del pobre Alexo tendido en un ataud, cercado de aquellos hipócritas que toda la noche nos horrorizaron con un desentonado canto lúgubre, con que querian honrar al Dios de la verdad y de la inocencia . . . . . ¡Que situacion la nuestra tan digna de compasion!

El dia siguiente á fuerza de súplicas se nos permitió el consuelo de que estuviesemos todos juntos en una de las bodegas, y trageron unas mugeres para que curasen á los heridos. Por la tarde se agolpó una multitud de plebe á la puerta de nuestra prision, pidiendo con horrible griteria *cien pesos por cada uno de los gachupines, ó que se los entregasen para llevar las cabezas á su generalisimo.* Si nuestras centinelas no hubieran cumplido tan bien las órdenes que tenian, seguramente entran aquellos bárbaros y nos sacrifican; pero ellos pudieron hacerlos retirar.

Se nos quitó toda comunicacion, y solo se abria

1 En todas partes nos trataban con un odio mortal, y aquellos indultos eran para tenernos mas seguros.

nuestro frio calabozo para darnos de comer, ó quando se curaban los heridos, y entónces era á presencia de todos aquellos insolentes que nos cercaban calándonos las armas, é insultandonos cruelmente. De noche se doblaba la guardia y rodeaban nuestra prision mas de cincuenta, que gritaban sin cesar el *centinela alerta*, y asi conseguian atormentarnos y no dexarnos pegar los ojos.

Así pasamos mas de un mes, en cuyo tiempo nos conduxeron á Matehuala, enmedio de una chusma de indios flecheros. Allí tuvimos tambien mil sustos y aflicciones, porque en todas partes nos trataban con un ódio implacable. D. Jacobo y otro de los compañeros recibieron indultos de S. Luis Potosí, y órden de presentarse en aquella ciudad. Partió pues, y nos dexó en la mayor consternacion porque no esperabamos volverlo á ver. El iba interesadísimo en hacer todos los posibles esfuerzos para que nos pasaran á San Luis. [1]

A los dos dias de haberse separado de nosotros D. Jacobo, recibíamos una esquela suya con la terrible noticia de que el infame Hidalgo venia á Matehuala, desesperado y furioso por la batalla que tan completamente habia perdido en puente de Calderon, en donde fué de los primeros que huyeron. Venia anticipando órdenes á los pueblos para que recogiesen á todos los europeos indultados y no indultados, y á su llegada los sacrificaba á su brutal ódio.

Esta noticia nos llenó de pavor, y mas quando dentro de tres dias debian llegar á Matehuala los aposentadores de su *Alteza Serenísima*, y entónces era inevitable que nos cortaran las cabezas con una sierra, como lo hicieron allí y en el Cedral con los infelices que cogieron á las manos. Vease si nuestra situacion era la mas amarga que pueda imaginarse. Don Jacobo y su compañero extraviaron camino y fueron á sepultarse en un monte: hallaron allí mas humanidad en las fieras que nosotros entre los hombres!

El intendente de San Luis deseando librarnos del riesgo que nos amenazaba, así que supo los estragos que el cura venia haciendo en su huida, comisionó con tiempo á un coronel insurgente, dandole su coche, treinta mulas de tiro y mas de quinientos pesos para que traxera á San Luis los europeos que hubiese en Catorce, Cedral y Matehuala, con el pretexto de tenerlos mas seguros en la ciudad. Si el coronel insurgente hubiera desempeñado su comision con la eficacia y puntualidad que tanto se le habia recomendado, hubiera logrado sus deseos el benéfico intendente; pero se frustraron desgraciadamente por la indolencia del tal comisionado.

Sin embargo, nos sacó de Matehuala un dia antes de que entrasen los aposentadores del cura. Caminamos dos dias escoltados por indios flecheros, y con muchísimo temor porque teniamos que pasar muy inmediatos á las gentes de Hidalgo.

El tercer dia nos creimos ya fuera de peligro y llenos de gusto y esperanza llegamos temprano á una legua de San Luis; pero he aquí que recibimos el aviso de que el sanguinario anglo-americano habia entrado aquella mañana con bastante gente en la ciudad; que habia quemado la horca; que habia entregado la ciudad al saqueo; que pedia con ansia la cabeza del intendente Flores (por fortuna ya él se habia puesto en salvo), y que al dia siguiente debian entrar con un numeroso exército el mariscal Herrera [2], el brigadier Blanca [3], y otros. Todos estos venian huyendo de Guadalaxara y cometiendo los mas crueles excesos. ¡Quien se ha visto en mas afliccion que nosotros! ah! la sangre se heló en nuestras venas y el mayor desconsuelo se apoderó de nuestros espíritus! ¡Por donde huiriamos quando todos los puntos estaban por los enemigos, y nuestro riesgo era inminente!

Retrocedimos pues, por el mismo camino sin objeto determinado, y quando al dia siguiente llegamos á la hacienda de Piotillos, distante catorce leguas de la ciudad, fuimos sorprendidos por los mismos operarios y otros indios armados, que sin respetar á nuestro coronel insurgente nos amarraron, nos robaron lo poco que llevabamos y nos encerraron en la cárcel, en donde pasamos una noche cruelisima sobre la tierra. Solo Dios pudo darnos constancia y sufrimiento en medio de tantas amarguras.

En la mañana siguiente fuimos conducidos á San Luis, y se nos destinó una prision en el convento de San Francisco, donde estuvimos tres dias sumergidos en la mayor afliccion, esperando qual seria nuestra suerte, hasta que la noche del tercero [1] entró una porcion de coroneles y oficiales en la prision: "En nombre de la nacion americana, nos dixeron, salgan ustedes prontamente para fuera." Obedecimos, y nos cercaron mas de sesenta lanceros que nos sacaron del convento. Yo pregunté á uno de ellos ¿si nos llevaban á la presencia de sus generales? me respondió que sí; que ibamos á dar unas declaraciones, y que nos volverian al convento. Aun teniamos alguna esperanza de ablandar los corazones de aquellas fieras; pero qual fue nuestra sorpresa quando á pocos pasos nos vimos á las puertas de la terrible cárcel pública de la ciudad! Nos hicieron entrar á empujones hasta el segundo golpe, y nos dexaron encerrados en un horroroso calabozo. Nos tiramos sobre las losas y nos abandonamos á las mas amargas y funestas reflexiones; ¡ay! los tristes suspiros que salian de nuestros pechos acongojados y oprimidos era lo único que interrumpia aquel pavoroso silencio! ¡Oh Dios clemente, deciamos, Dios piadoso . . . . . ¡hasta quando padecerán estas víctimas inocentes! No nos abandones, Señor: danos constancia y resignacion para sufrir mas por tu amor! Nos habiamos confesado en los dos dias anteriores, y este sacramento consolador habia derramado sobre nuestras almas su bálsamo celestial: todos nos resignamos en el seno de la augusta Providencia, adorando en silencio sus altísimos decretos.

La mañana siguiente entró el carcelero y nos manifestó mucha compasion. Nos dixo: que habiéndose presentado al señor mariscal Herrera para que le diese para nuestra comida, le habia respondido que *el que tuviera comiese, y el que no que rabiase.* Añadió el carcelero que habia visto á un devoto que cuidaba y auxiliaba á todos los reos destinados al suplicio, y que él se habia encargado de nuestra comida [2]

Pocas horas despues nos volvió á estremecer el ruido de las llaves y las rejas: eran los lanceros que encerraron en nuestro calabozo otras tres víctimas . . . . ¡Oh Dios! . . . el honrado Verdeja, Inguanzo, y Molleda; todos amigos mios, del comercio del Real de Catorce! Así que estuvimos solos soltamos los diques á nuestro llanto, y nos contamos nuestras desgracias.

El dia 19 de febrero no se abrió nuestra prision hasta las doce del dia, momento que jamas se borrará de mi memoria! Entró un jóven insolente que conducia dos ancianos respetables, uno de ochenta y cinco años de edad, y el otro de sesenta y ocho. Los dexó con nosotros despues de habernos dicho mil necedades, y de prevenirnos que estaba muy cercana la hora de nuestro suplicio: él se titulaba coronel, y estaba tan borracho que no se podia tener en pie. A la una entró un religioso de San Francisco hecho un mar de lágrimas, nos abrazó á todos, y nos dixo estas palabras: "hijos mios, den gracias á Dios: estaban sentenciados á morir esta tarde puestos á las bocas de los cañones: les perdonan las vidas porque hubo un poderoso empeño.—¿Quién, padre? —Todos los eclesiásticos de esta ciudad postrados ante los generales imploramos su misericordia en favor de ustedes: hemos sido rechazados con el mayor desprecio; pero inmediatamente fuimos á la Iglesia y les llevamos el Santísimo Sacramentos . . . sí, hijos mios; Dios sacramentado fue á interceder por ustedes . . . . . ¡que escena tan asombrosa! . . . . Estan ustedes libres."

A este tiempo entraron los lanceros y echaron fuera al buen religioso, amenazándole con el degüello porque se mostraba tan apasionado y oficioso con los gachupines. Nosotros nos quedamos

1 Es de advertir que el intendente que habian puesto en esta ciudad los insurgentes (D. Miguel Flores) lejos de seguir el partido de Hidalgo, hizo mucho en favor de los inocentes perseguidos. Gastó bastante dinero en socorrer á las familias de los infelices, que habia sacado Iriarte para Aguascalientes y Guadalaxara, en donde fueron sacrificados del modo mas cruel: en fin, merece la genera[1] estimacion este buen patrióta. Con esta advertencia no se extrañará que nosotros hallásemos algun abrigo en San Luis, siendo uno de los pueblos que obedecian al perverso cura.

2 El mismo que sublevó á San Luis: lego de S. Juan de Dios de una infame conducta.

3 Un libertino escandaloso, y de una figura que solo podrá compararse con un diablo.

1 17 de febrero.

2 Nuestro amable y generoso compañero D. Manuel María de Abreu, que estaba gravemente enfermo en un hospital, era el que cuidaba de nuestro alimento por mano del devoto. Tambien ofreció por medio de una señora seis mil pesos por nuestra libertad, y no la pudo obtener

absortos y asombrados con lo que habiamos oido; y anegados en un piélago de amarguras, nos postramos para dar humildes gracias al Dios benéfico y amoroso que requeria de aquellas fieras nuestra libertad; pero sus corazones estaban muy empedernidos, y esta escena que haria estremecer á los cielos, solo sirvió para irritarlos mas. El sacrílego, el blasfemo lego Herrera dixo estas espantosas palabras: *el mismo caso hago yo del Sacramento que de este pañuelo*, arrojándolo lejos de sí.

Aquellos caritativos ministros del santuario se vieron tratados de traidores y cercados de lanzas, absolviendose unos á otros, porque ya se habia mandado tocar á degüello. ¡Ah, no hay corazon que pueda recordar este lance sin deshacerce en lágrimas! Aquellos bárbaros abandonados ya de Dios, hubieran sacrificado á los sacerdotes, si no temieran irritar al pueblo con un hecho tan escandaloso y horrible.

Eran las tres y media de la tarde y aun no nos habiamos desayunado. Vemos entrar al anglo-americano en nuestro calabozo: mis compañeros se echaron á sus pies implorando su piedad. "Ustedes son felices, nos dixo, miren mi relox, son las tres y media; á las quatro debian ustedes salir para el suplicio: así se habia decretado en la junta de esta mañana, y aun se habia librado oficio al párroco [1] para que viniesen los sacerdotes á auxiliar á ustedes, porque nosotros *nos portamos como verdaderos cristianos;* pero estos padres, que debian ser puestos por delante á la boca de los cañones, nos llevaron el Santísimo ... En fin se hace preciso perdonarles por ahora. Son ustedes los primeros, continuó, que se escapan de este sable; con él degollé yo mismo mas de doscientos en Granaditas, y mas de mil en Guadalaxara ... de buena escaparon ustedes hoy. Eh, no hay que apurarse; comer bien y criar mucha sangre que todo se compondrá.

Despues que este herejon estuvo gloriandose de sus negras y abominables hazañas, y despues de haber levantado mil desatinadas calumnias al gobierno y á todos los europeos, se fue y nos dexó encerrados en el calabozo con guardia doble. Seguimos en él con mas rigor que nunca y sin recibir el menor consuelo: cada vez que á deshora de la noche entraban los lanceros á reconocer nuestra prision, nos asustabamos muchísimo, pues creiamos que nos irian á degollar en medio de las tinieblas de la noche. ¡Quantas amarguras pasamos en esta terrible cárcel! ¡Solo tú, gran Dios, pudiste sostener nuestra mísera existencia, y nuestra resignacion!

Las tropas del rey habian conseguido la asombrosa victoria del Puente de Calderon, y venian acercándose á S. Luis. Nuestros cobardes tiranos trataron de abandonar la ciudad y huir. El dia 25 de febrero nos hicieron salir del calabozo y montar en unos burros aparejados que estaban á la puerta de la cárcel; nos rodeó una compañia de treinta lanceros, cuyo capitan tenia el alma mas negra que su cara, y así nos tuvieron desde las diez de la mañana, hasta las tres de la tarde. [2] A esta hora salimos á la retaguardia de dos mil quinientos insurgentes de caballeria, y quinientos de infanteria que arrastraban quince cañones de buen calibre.

Nosotros fuimos el objeto mas ridículo y despreciable á los ojos de la insolente plebe, que se agolpó en la plaza, en las calles y fuera de la ciudad; pero nuestra inocencia nos consolaba, y así recibiamos sus insultos con serenidad. Algunos de los lanceros que nos custodiaban nos dixeron que aquella misma noche seriamos degollados; y á cada instante creiamos que seria el último de nuestra penosa vida.

Caminamos ocho dias hasta Rioverde. No trato yo de describir aquí los infinitos trabajos que pasamos en esta penosa marcha, por no hacer mas fastidiosa la lectura de estas memorias. ¡Ah, quando yo caminaba con libertad para el Saltillo, creia que no podrian darse mayores trabajos que los que pasaba entonces, durmiendo sobre unas corazas entre la nieve, en medio de los campos: el cansancio, la hambre y la sed se me hacian entonces insoportables, porque estaba acostumbrado al regalo y á la delicadeza! mas hay! que todo aquello era nada en comparacion de las fatigas, de la hambre y sed, de la desnudez y miseria en que nos veíamos de las inmundas cárceles en que nos metian, del espantoso semblante de una muerte cruel que mirabamos tan de cerca, y sobre todo, del sumo desprecio é inhumanidad con que los bárbaros nos trataban, qual si fuesemos los entes mas abominables de la naturaleza.

1 Al fin está una copia de dicho oficio.

2 Abreu y Pico tuvieron la fortuna de que los dexaran en el hospital, en donde permanecieron hasta la entrada de las tropas del rey.

No debo omitir un pasage que dará alguna idea de nuestros tiranos. Yo queria tener grato al feroz capitan de nuestra escolta, y siempre que yo fumaba le ofrecia, y el tomaba de mis puros; pero esto me trajo unas fatales resultas. El segundo dia apenas habriamos caminado una legua, he aquí que se acerca á nosotros un coche, y que grita el diabólico Blanca-Paren, paren, c... ¿no oyen? ¿quien fue el europeo que dió un puro al capitan?—Yo, señor.—Usted es un infame, un vil: ¿de quantas clases de venenos usan ustedes, demonios? ... Yo no sabia á que atribuir lo que el monstruo me decia, y le respondí: señor, yo no entiendo ese lenguage, ni se que dar un puro sea un delito: debia usted compadecerce de nuestra desgraciada situacion, y tratarnos con mas humanidad.—Humanidad, humanidad, malditos! .... Sí, con la misma que ustedes trataron á la infeliz América trescientos años.—Señor nosotros somos inocentes, á nadie hemos hecho daño.—Callese usted demonio. Usted y todos los gachupines son unos fracmasones, unos hipocritas, y abusan de la religion, de la humanidad y de los derechos mas sagrados. Yo procuraba conservarles la vida; pero se han hecho indignos de ella.—Pero señor ....—Ea, un lancero baxe á ese hombre y amarrelo fuertemente codo con codo. ¡Oh Dios! aquel hombre estaba furioso, en su cara se retrataba el mismo infierno, y yo creí que me iba á sacrificar á su mortal odio. Mi vida, exclamé, solo pende del Altísimo. El tirano me echó una terrible maldicion, y dió órden de que me condugesen amarrado como estaba.

Hasta los mismos lanceros se compadecieron de mí, y dixeron que aquello era injusto. Despues supe que el maldito capitan me habia acusado de que le habia dado un puro envenenado. ¿Puede darse mayor maldad ni perversidad de alma como la de este hombre? ¿pues como no reventó ni tuvo la menor novedad con el puro envenenado?

Llegamos á Rioverde, y nos pusieron como acostumbraban en la cárcel pública. Los vapores mefíticos que se encerraban en aquel inmundo lugar serian bastantes para quitarnos la vida, si no nos hubieran pasado á los tres dias á otra prision menos intolerable. Allí estuvimos quince dias, en cuyo tiempo supimos que las tropas del rey habian entrado en San Luis Potosí. Nuestros tiranos recibieron varias cartas de dicha ciudad, en que sus secretos partidarios les avisaban quanto pasaba, y el dia en que iba á salir una division en su seguimiento. Nuestro capitan nos dixo que pidiesemos á Dios no se presentaran jamas las tropas enemigas, porque tenia órden de pasarnos á cuchillo en la menor novedad que se advirtiese.

Tuvieron pues, que salir precipitadamente de Rioverde el dia 18 de marzo. Caminamos sin parar dos dias con sus noches, y en la mañana del 20 entramos al valle del Maiz: nos destinaron á la cárcel que está en la entrada del pueblo, dexándonos la misma custodia que nos habia conducido desde San Luis, y encerrando con nosotros (como lo hacian siempre) algunos de los suyos que al mismo tiempo que pagaban algun delito, servian para observar todos nuestros movimientos y conversaciones.

El lego Herrera y Blanca estaban bien descuidados, sin pasarles por la imaginacion que el señor coronel Don Diego Garcia Conde, que los iba persiguiendo con direccion á Rioverde, informado del punto en que se hallaban habia dispuesto sorprenderlos, haciendo atravesar su division desde la hacienda de la Angostura, hasta las inmediaciones del valle del Maiz, á costa de una violenta y penosísima marcha.

El dia 21 á las cinco de la tarde, quando el lego estaba disponiendo un bayle para la noche, y el saqueo general del pueblo para el dia siguiente, llegó una avanzada á todo galope avisando que estaban encima las tropas del rey. Inmediatamente mandó conducir los quince cañones, municiones y todas las cargas á una ventajosa posicion distante del pueblo cosa de una legua. En el resto de la noche dispusieron muy bien sus baterias, ordenaron su gente; que ya pasaba de seis mil hombres, y esperaron el ataque. Nosotros desde la cárcel oiamos la griteria, observabamos

la confusion y apenas inferiamos lo que podria ser aquello, y asi pasamos una noche muy inquieta.

Amaneció por fin el dia 22... ¡Oh dia terrible, dia espantoso, cuya memoria hiela mi corazon y me hace estremecer!... Serian las nueve de la mañana quando oimos el primer cañonazo y contamos hasta catorce: á este tiempo se abrió la puerta de la cárcel y entraron de golpe sobre nosotros los treinta lanceros de nuestra guardia: nos amarraron fuertemente los brazos atras, y nos despojaron de la mayor parte de la ropa que teniamos puesta. Presentose en seguida el malvado capitan y nos intimó que acababa de recibir órden de sus generales para pasarnos á cuchillo en aquel mismo instante... ¡Dios mio, gritamos todos, tened piedad de nosotros!—No hay piedad infames: mueran. —Un sacerdote, un sacerdote por amor de Dios que nos auxilie.—En el infierno encontrareis bastantes.... executese la órden... Mueran, gritaron los inhumanos, y empezó la horrible carniceria... ¡Santo Dios! ¡que espectáculo tan horroroso! ¿quien será capaz de expresarlo?... Me abandona el valor, y un sudor frio corre por mi frente... me veo precisado á dexar la pluma.

Almas sensibles y generosas: esto quadro es muy digno de vosotras.... Volad á aquella cárcel y ved á doce víctimas inocentes indefensas.... revolcándose en su sangre, y atravesadas por mil partes con los cuchillos y las lanzas. No se oye por nuestra parte mas voz que los dulcísimos nombres de Jesus y de María, que repiten todos hasta el último momento.... Ved al honrado Verdeja que agonizando ya, recomienda á María Santísima á su triste esposa y á cinco inocentes criaturas que deja sumergidas en la miseria.... pero uno de los crueles verdugos de tres machetazos divide su cabeza en dos partes hasta el cuello.... Los bárbaros hacen mas horrible el sacrificio con sus obscenidades, y no saciados aún con tanta sangre, qual tigres encarnizados, destrozan los cadáveres y separan de algunos de ellos las partes mas ocultas.... ¡Oh monstruos de crueldad!

Ya espiraron mis once compañeros.... Sus almas volaron á los cielos á recibir el premio que les tenia destinado el Dios de las misericordias, y aquella cárcel quedó santificada con tanta sangre inocente....

Yo estaba bañado en mi sangre y me sentia herido mortalmente; pero Dios por sus altos juicios conservaba mi vida. Mas de un quarto de hora estuve tendido desangrándome y encomendándo mi alma á su Criador. Abro mis ojos y veo que todos los asesinos habian huido así que consumaron el sacrificio. Procuré incorporarme con muchísimo trabajo; dí dos ó tres pasos, pero se puso una espesa nube delante de mis ojos, me abandonaron las fuerzas y cai sobre los cadáveres de mis compañeros.

A poco rato entra un religioso de San Francisco, y se horroriza de ver aquel espectáculo. —Padre, padre de mi alma, le dixe, por amor de Dios, mire usted como me han puesto.... hasta las palabras se salen por esta herida del cuello.... — El buen religioso cortó la cuerda que sujetaba mis brazos, me puso su pañuelo en la herida, me recostó sobre su pecho, y regaba mi cara con sus lágrimas. —Haga usted intencion, me dixo, de recibir la absolucion general.— Me absolvió, y yo le preguntè ¿en que estado estaba la batalla?— Los malvados, respondió, han sido derrotados completísimamente, dexando el campo cubierto con los cadáveres de los que no pudieron huir, los cañones, las cargas y quanto habian robado. ¿No oye usted el repique por tan gloriosa victoria? —Bendito sea Dios, exclamé. —Sí, continuó el padre, estos malvados solo tienen valor con las víctimas indefensas como ustedes. —Por Dios, padre, sáqueme usted de aquí. — Llamó á otros dos hombres y me llevaron á un xacalito que estaba á veinte pasos de la cárcel, y se volvieron á ella á ver si alguno de los compañeros daba señales de vida.

Yo permanecí allí largo rato casi en agonia. Descubria desde aquel sitio el camino que venia al pueblo: veia ir y venir gentes, pero como mi vista estaba tan turbada no podia distinguir si era el exército victorioso que iba á entrar, ó si eran los insurgentes desordenados que huian. Procuré pues, levantarme y dar algunos pasos: el primer objeto que se me presentó fué un dragon á caballo delante de la cárcel; me fuí acercando á él, y le dixe: ¿es usted de las tropas del rey? —Si soy, me respondió. Entonces recogiendo yo todas mis fuerzas, exclamé: viva el rey... y cai sin sentido.

Quando volví á abrir mis ojos me hallé en una casa, rodeado de oficiales, de amigos mios, que lloraban tristemente mi desgraciada suerte. Dios mio, exclamé, ya estoy en los brazos de la humanidad; ahora moriré contento. Yo sentia mi cuerpo helado y todas aquellas señales que son precursoras de la muerte: todos creian que iba á espirar.

A este tiempo entra mi amigo Carlos; le llamo por su nombre; me conoce y grita asombrado, ¡Dios mio! ¡que veo! ¿eres tú Juan? —Sí, yo soy: aquí vine á pagar mis pecados. Aquel jóven, á quien siempre estaré agradecido, hizo los mayores estremos de dolor: así que se serenó algo procuró darme todo el consuelo posible. Amigo querido, decia, no, tú no moriràs, ten esta esperanza: ven, te llevaré á la casa de nuestro comandante, verá el cirujano tus heridas y serás atendido con esmero. Yo quise incorporarme, pero no fue posible: entonces el generoso Carlos y otro, me llevaron en sus brazos á la casa en que estaba alojado el señor Garcia Conde, y me pusieron sobre un colchon.

Poco despues llegó el cirujano del exército D. Mariano Güemes: fue necesario cortar con tigeras toda mi ropa porque estaba empapada en sangre y pegada al cuerpo. Reconoció mis heridas, y contó *veinte y dos, siendo tres de ellas mortales de necesidad.* Les aplicó bálsamos y me vendó perfectamente; intentó darme unas cucharadas de vino generoso y todo se salió por la terrible herida del cuello. El cirujano y todos estaban persuadidos á que yo moria antes de amanecer. Una herida mortal que tenia sobre el corazon me causaba agudísimos dolores; se apoderó de mí una violenta calentura, y pasé toda la noche en profundo delirio.

A los dos dias pude pasar aunque con mucho trabajo, algunas cucharadas de almendrada; mis heridas presentaban buen aspecto, y Güemes me dió alguna esperanza de vida. Jamas podré pagar á este hábil y amable jóven el interes y la eficacia con que se esmeró en mi curacion; y si hemos de contar con las causas segundas, á él le debo la vida.

A los ocho dias ya habia el señor Garcia Conde arreglado el gobierno y quanto se ofreció en el valle, y dispuso su salida para Rioverde. Yo estaba todavia sin movimiento y en mucho peligro, pero era preciso seguir la division. Me condugeron en un carro bien cubierto, y como el camino hasta cerca de Rioverde es tan dificil y escabroso para carruages, se renovaron todas mis heridas, y pasé tantos dolores y trabajos en esta marcha que todos se asombraron de que hubiese llegado vivo.

Mucho trabajó Güemes[1] conmigo los dias que estuvo la division en Rioverde, pero consiguió aliviarme.

Las generosas y amables señoras Doña Rita y Doña Dolores Barragan[2] cuidaron de mi alimento y asistencia con el interes de una tierna madre. Estas señoras querian costear quantos gastos se hiciesen en mi conduccion á San Luis; pero los señores oficiales de la division no lo permitieron, y tuvieron la bondad de nombrar á uno que colectó entre ellos mas de cien pesos: mandó hacer una cama de tablas con quatro pilares por cada lado, de donde salian otros tantos arcos, y toda iba cubierta de crea listada de azul. Asimismo tenia cuidado de tomar en todos los pueblos y haciendas del tránsito bastantes indios que llevasen mi cama sobre sus hombros, de modo que llegué á San Luis con quanta comodidad es posible.

Entré, en fin, en San Luis....[3] á esta ciudad en que tanto he padecido, y á donde no creí volver jamas. Me esperaban en casa del benéfico Don Miguel Flores, en donde pasé todo el tiempo de mi convalecencia. Mi llegáda á la ciudad dió tanto golpe que todos me miraban con admiracion, y me llamaban y aun llaman *la vida del milagro, ó el resucitado.*

A los cinco ó seis dias me llevó Güemes á visitar á nuestro invicto general el señor D. Felix Maria Calleja; este grande hombre me recibió con aquella humanidad y dulzura que hacen su ama-

1 Por haberme quedado casi sin sangre era tal mi debilidad que me daba treinta gotas de ópio, y no fue posible dormir una hora en mas de veinte dias.

2 Siguieron la division desde el valle hasta San Luis.

3 Entré con la division *el lunes de pascua de Resurreccion.*

ble carácter. Despues fui visitando á los demas gefes del exército: todos me favorecieron mucho tomando un vivo interes en mis desgracias.

Las generosas señoras Barraganes me continúan hasta el dia su beneficencia: lo mismo el señor Don Vicente Pastor y su amable familia, á quien debo el mas tierno cariño; y el señor regidor alferez real Don Manuel de la Gándara, en cuya casa vivo actualmente con toda comodidad, y lo publico en testimonio de mi gratitud.

¡Dios de bondad y de misericordia, tu magestad augusta se ha servido de estas almas sensibles y generosas para prodigarme tus piedades por un efecto de tu adorable Providencia! Dígnate, Señor, de recompensarles como merecen. Tú, Señor, has querido conservarme la vida en medio de tantos peligros y aflicciones, manifestando conmigo tu *poder* y tu *misericordia*.... Yo te adoro, Dios mio, te bendigo en tu justicia y en tu bondad.... Te doy infinitas gracias con todo el afecto de mi pobre alma, y te suplico humildemente me comuniques tus auxîlios para que jamas sea ingrato á los singulares favores que has obrado conmigo....

No te será estraño, mi querido Joaquin, que concluya mi relacion con estos sentimientos humildes que me dicta el alma en medio de sus transportes al considerar la serie de los sucesos que han pasado por mí. Yo veo delante de mis ojos un abismo insondable que me turba la imaginacion, y al recordar los lances en que casi palpé la particular Providencia de un Dios benéfico, no puedo menos que anonadarme en mi propio principio, y adorar en silencio los inexcrutables decretos del Señor, mas por los sucesos generales de esta horrible convulsion política que nos ha trastornado, que por las particulares desgracias que han pasado por mí, quando mucho mas merezco. Creeme, mi querido Joaquin, aun es mas fuerte la impresion que me causan los comunes males de la patria, al considerar el carácter y naturaleza de las irrupciones sangrientas que sufren los pueblos miserables. La humanidad se ha destronado por la terrible mano de la sedicion, en que un fermento fatal de odios, resentimientos y provocaciones, han inspirado el fanatismo delirante que nos inunda en nuestra propia sangre, y ha renovado entre nosotros las espantosas escenas de Marat y Roberspierre. Queda pues con Dios, mi dulce amigo, á quien pido te guarde muchos años.

San Luis Potosi junio 15 de 1811.—*Juan Villarguide.*

Copia á la letra del oficio que en 19 de febrero pasó el lego Herrera al señor cura parroco de San Luis Potosi, en cuyo poder está original.

En esta fecha tengo decretada la decapitacion de once europeos, como miembro de la nacion americana; y debiéndose efectuar en la tarde de este dia, espero que vd. se sirva, para que no les falten los auxîlios católicos, de remitirles otros tantos eclesiásticos á la cárcel para que los auxîlien hasta el suplicio; lo que espero verifique en cumplimiento de su deber.

Dios guarde á vd. muchos años. Quartel principal y Brigada del sur, en San Luis Potosi, á 19 de febrero de 1811.—*Fr. Luis Herrera*, Mariscal de Campo.—Sr. cura parroco de esta ciudad.

NUMERO 275.

Reglamento para la reorganizacion de los correos marítimos.

REGLAMENTO Formado de Orden y con aprobacion de su S. M. para los Correos marîtimos.

Queriendo el Rey nuestro Señor D. FERNANDO VII, y en su Real nombre la Suprema Junta Central Gubernativa del Reyno, que los Correos marítimos, que por Real resolucion de seis de Abril de mil ochocientos dos quedaron reunidos á la Real Armada, continúen haciendo sus expediciones en la forma que entónces se estableció, y que en cierto modo ha quedado suspensa desde once de Marzo de mil ochocientos cinco, en que se expidió Real Orden tocante al modo particular con que debian remitirse las correspondencias ultramarinas durante la Guerra con la Gran Bretaña, que felizmente ha cesado ya; se ha servido mandar que los Correos marítimos vuelvan á tomar su antiguo curso baxo las Reglas siguientes.

PREVENCIONES GENERALES.

Iª

Siendo conveniente que la parte directiva de las expediciones destinadas á conducir la correspondencia del público á los Dominios ultramarinos se conserve íntegra en el Ministerio de Estado, continuará á cargo de este despacho, siéndole peculiar la determinacion de su número, y fixar las épocas de sus salidas, así como el señalar las Caxas principales á donde han de dirigirse en las Américas, y la subdivision que corresponda hacerse en ellas del conjunto de correspondencias para que lleguen á sus destinos.

IIª

A este fin pedirá el Ministerio de Estado al de Marina las embarcaciones que necesite, y por el Ministerio de Marina se tendrán á disposicion del primero el número y de las clases que se hubieren convenido; tomándolas de la Real Armada, equipadas y armadas, segun los Reglamentos que deberá formar la Marina para el desempeño de este particular Servicio.

IIIª

Las expediciones que por ahora se despacharán son las siguientes. En principio de cada mes, y si el tiempo lo permite, precisamente el dia primero saldrán del Puerto que se señale dos buques Correos; el uno con destino á Puerto-Rico, la Havana y Veracruz, y el otro para Canarias, Cumaná y Cartagena de Indias.

Cada dos meses en los de Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre saldrá el dia quince, y del Puerto que se señale un buque para el Rio de la Plata.

IVª

El regreso de estas expediciones será al Puerto de la salida; pero la de Veracruz, que de paso toca en Puerto-Rico y la Havana, ha de dexar los Pliegos y recibir los que le entreguen si fuere dable á la vela, para no detener su navegacion sino lo ménos posible, y lo mismo hará en Cumaná el buque que vá para Cartagena de Indias.

Vª

A la vuelta de Veracruz y de Cartagena de Indias entrarán en la Havana los Correos para

dexar y recibir correspondencias, y de estos dos buques el que viene de Cartagena, tomará toda la que haya para Costas de Tierrafirme é Islas, y pasará á dexarla en Puerto-Rico á su regreso á España; donde habrá una hijuela para llevarla.

VI^{a}

Por el Ministerio de Marina se conferirán los mandos de los Correos á Oficiales de conocida inteligencia, de mucha actividad y del mejor desempeño. La oficialidad lo será tambien, y la gente escogida. Todos serán relevados luego que hayan hecho dos viages redondos á las Américas.

VII^{a}

Los Comandantes de los Apostaderos de Cartagena de Indias, Veracruz y la Havana, y el de Puerto-Rico, están obligados á la habilitacion de los Correos para su vuelta á España, no permitiéndose detengan mas tiempo que el preciso, acordando con los Administradores el dia de la salida para que conduzcan la correspondencia.

VIII^{a}

Estos buques Correos aunque no tengan fuerza se reputan de la Marina Real, y todos sus individuos sujetos á sus Ordenanzas, tanto en la parte facultativa como en la de policía, disciplina y en la criminal y contencioso, reconociendo como Xefes á los Comandantes de los Apostaderos y Esquadras quando estén fuera de los Departamentos.

IX^{a}

Para que no padezca el menor atraso el servicio del público, y pueda cumplirse puntualmente en las épocas señaladas, deberá estar con una semana de anticipacion en el Puerto que se destine, el Correo marítimo próximo á ser empleado, y habrá de reten otros de ellos en el Departamento para qualquiera ocurrencia extraordinaria. En los casos de que por detenciones ú otras causas no hubiere facilidad de reemplazar con diarios el consumo de Víveres que hagan de su repuesto estos buques prontos á ser empleados, se socorrerá á sus Tripulaciones con el valor en dinero de la racion de Armada, segun el prorateo de su importe.

X^{a}

Con presencia del aviso que los Administradores de la Renta de Correos han de pasar en Papel de oficio á los Comandantes de Marina del dia y hora en que ha de verificarse la entrega de la correspondencia ultramarina, prevendrán estos al Comandante del Correo marítimo que haya de conducirla, que por sí ó su segundo pase á recibirla y acompañarla hasta dexarla á bordo asegurada.

XI^{a}

Han de poner los Comandantes de Marina especial esmero en que los Correos marítimos salgan siempre á navegar en aquella línea de agua mas ventajosa á su andar, sin embargo de que conservando esta, reciban en Europa algun Azogue; Artillería, Municiones ú otra Carga de efectos de Real Hacienda; y en América Oro, Plata y otros géneros precisos, ó bien Tabaco por cuenta de la misma: únicos cargamentos que han de ponerse á sus bordos por ahora.

XII^{a}

En tiempo de Paz general en que puedan navegar los buques Correos sin Artillería, y reducirse por tanto sus Tripulaciones á corto número de individuos, cargarán efectos de Particulares para el beneficio del Comercio, y que el rendimiento de los fletes rasarza alguna parte del costo que causan estas expediciones; dandose entónces las reglas, baxo las quales haya esto de verificarse, en instruccion particular.

XIII^{a}

En los casos en que, como queda dicho, se embarquen Caudales á bordo de los Correos marítimos á su regreso de las Américas, corresponderá á sus respectivos Comandantes el cargo de Maestros de Plata que desempeñarán en la forma general establecida, bien que sin separarse del Puerto de su destino baxo pretexto del recibo de Caudales, ni por otro motivo alguno; y será de su obligacion admitir sin descuento los que los Administradores de Correos les entreguen por cuenta de la Renta para conducir á España, y los Comandantes de Marina manden embarcar como remanentes de la consignacion señalada por el Ministerio de Estado para costear estas expediciones.

XIV^{a}

De esta consignacion, que es de tres millones quinientos quarenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho reales anuales, la mitad debe continuarse pagando por la Renta como hasta aquí en el parage que se señale; las dos sextas partes en Montevideo, y el otro sexto en la Havana á la órden de los respectivos Comandantes de Marina; quienes despues de costear los pagos que ocasionen los buques Correos de España, enviarán en ellos por semestres, el residuo á la Tesorería que se mande, y la cuenta del Caudal invertido y del embarcado lo dirigirán al Ministerio de Marina para su exámen y efectos á que haya lugar.

XV^{a}

Por punto general la Renta de Correos deberá socorrer con los Caudales necesarios á los buques Correos en qualquiera Puertos á que arribasen, pasando al Ministerio de Estado noticia circunstanciada los Administradores que los faciliten, y la cuenta de su inversion la dirigirán los Comandantes de Marina, y en su defecto los de los buques Correos al Ministerio de ella, para su reintegro por Marina.

Dotacion de plazas con que han de armarse los buques de guerra que se emplean en el servicio de Correos.

CORVETAS.

Comandante, Teniente de Navio ó de Fragata	1
Segundo, Teniente de Fragata ó Alferez de Navio	1
Un Alferez de Navio ó de Fragata	1
Un Cirujano y dos Pilotos, uno que hará de Contador	3
Al frente	6
Del frente	6
Segundo Contramaestre	1
Dos Guardianes	2
Sangrador	1
Cocinero de Equipage	1
Segundo Condestable	1
Cabos de Artillería	2
Tropa de Artillería	10
	24

Tambien se embarcarán tres hombres de marinería por cada cañon, dividiéndolos por mitad en la clase de Artilleros y Marineros y á mas quatro Grumetes. En la clase de Artilleros se dará la preferencia al que haga de Carpintero, de Calafate, de Maestro de Velas, de Patron de Bote, de Patron de Lancha y dos Gavieros por cada palo. Así si se trata tripular una Corveta de 24 cañones, ademas de los 24 individuos arriva mencionados ha de tener 76 hombres de marinería, de los quales 36 han de ser Artilleros de mar; otros 36 Marineros, y los 4 restantes Grumetes. De los 36 Artilleros se dará la preferencia á 11, y el total de la dotacion de la Corveta será de 100 hombres de Capitan á último. Los que hagan de Carpintero y Calafate disfrutarán de una gratificacion de 125 reales vellon al mes, y el que haga de maestro de Velas la de 60.

BERGANTINES.

Se dotarán con dos hombres por cañon, de forma que si el Bergantin es de 16 cañones, ademas de las 24 plazas contenidas y especificadas para las Corvetas, tendrá 32 hombres de Mar, los 16 Artilleros, y los otros 16 Marineros, á que agregando quatro Grumetes que deben tambien embarcarse, será la fuerza total del buque de 60 plazas de Capitan á último.

GOLETAS.

Comandante, Teniente de Fragata ó Alferez de Navio	1
Segundo, Alferez de Navio ó Fragata	1
Dos Pilotines, uno que hará de Contador	2
A la vuelta	4

De la vuelta	4
Contramaestre, que podrá ser de la clase de Guardianes	1
Cocinero de Equipage	1
Artilleros ordinarios ó Marineros segun elija el Comandante	8
Grumetes	2
Artilleros de Brigada	2
	18

De los Artilleros ó Marineros, dos de ellos han de tener inteligencia el uno en la profesion de Carpintero, y el otro de la de Cafalate, debiendo emplearse en este servicio segun lo requiera la ocasion, por lo que disfrutarán cada uno 125 reales vellon al mes, de gratificacion.

ADVERTENCIAS.

1 Todos los goces de los individuos empleados en el servicio de Correos marítimos serán siempre á vellon en todas partes.

2 En los Puertos de América y sus Islas serán los goces del doble á vellon de los señalados por reglamento para Europa.

3 Los goces de Indias empezarán desde el dia de la llegada á qualquier Puerto de aquellos Dominios, y cesarán el dia de la entrada en qualquiera de los de Europa ó sus Islas.

4 Todo pago que se haga en Europa por haberes vencidos en Indias ha de ser á vellon doble; y al contrario todo pago en Indias por vencimientos de Europa ha de ser á vellon sencillo.

5 Las anticipaciones ó prestamos que se diesen en Europa para viages á Indias han de ser á vellon sencillo, y las que se diesen en Indias para el regreso á Europa á vellon doble.

6 Para los viages á la América del Norte solo se embarcarán dos meses de Víveres, y tres para los viages á la América del Sur.

7 La racion de Vino ha de ser siempre en especie, y asi aunque no se embarquen mas que los dos ó los tres meses de Víveres, se darán quatro ó seis de vino embasados en barriles pequeños y bien acondicionados.

Real Palacio del Alcázar de Sevilla 10 de Setiembre de 1809.—*Escaño.*

Es cópia. México Marzo 24 de 1810.—*Merino.*

NUMERO 276.

Reglamento para el abasto de carnes en la capital.

D. FRANCISCO XAVIER VENEGAS DE SAAVEDRA, Rodriguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

El continuo desvelo de este Superior Gobierno sobre la seguridad con que debe hacerse el abasto de buenas carnes en esta Capital, del qual pende la salud pública y el competente surtimiento, que por los malos años anteriores y las críticas generales circunstancias, se ha originado la escasez y mala qualidad notoria; previendo en todo el remedio posible (con informe del Señor Intendente Coregidor, como Presidente de la Junta de Abastos, acuerdo de los Comisionados entrantes y salientes, y sugetos inteligentes) se dictaron los Bandos de 5 de Enero próxîmo anterior, en que baxo de reglas se concedió la libre introduccion de carne de vaca y toro hasta el inmediato Sábado de gloria; y en el de 25 de Febrero último la de carneros y chivos castrados, todo sin las pensiones ó gravámenes que soporta, así la obligacion del abasto de reses, como las que pagaron los Tratantes obligados del carnero en el año carnal que espiró.

La maldad y codicia de muchos nuevos tragineros que se han introducido á comerciar en esto ha llegado á tal grado, que contraviniendo á lo prevenido en los citados Bandos, á las leyes y ordenanzas de la política de Abastos, y sin temor de las penas impuestas y de la vigilancia con que se están persiguiendo y castigando los que se han aprehendido, continúan introduciendo indebidamente con notables daños las ovejas y cabras, cuyo abuso ha acreditado la experiencia ser nocivo á la salud de este recomendable Público, y destruyendo la propagacion de estos ganados, por lo qual, con el fin de proporcionar el debido remedio, he determinado se observen rectamente los artículos siguientes.

Sobre Reses.

1. Que en consideracion á que los pobres consumidores de la carne de res no carezcan de este alimento de primera necesidad, y atendiendo á la escazes actual, mando se continúe la libertad de que todo individuo, sea criador, tratante ó aventurero, pueda introducir en este Abasto público vacas horras, terneras, terneros, novillos y bueyes viejos, de cuyas carnes, sin distincion, se han de dar al Público dos libras y media por un real, quedando sin embargo al arbitrio del introductor beneficiar á los consumidores dándoles mas peso de estas carnes, como que pueden hacerlo respecto á que les declaro libres de todo gravámen y pensiones de las que soporta el Abasto que sostiene esta Nobilísima Ciudad, por sus Comisionados, exceptuando solamente los dos reales por cada cabeza, con que se contribuye á la Real Hacienda.

2. Que dichas reses se han de introducir todas indispensablemente en el Matadero que la Nobilísima Ciudad tiene, llamado el Rastro en el barrio de S. Antonio Abad, avisando á su Administrador con dos ó tres dias de anticipacion el número de cabezas que conduzcan; si y se presenta-

ren á un mismo tiempo uno ó mas individuos que quieran abastecer, les arreglará el número de las que hayan de matarse diariamente, atendiendo por su órden al que primero ocurra, entrando sucesivamente los demas en los siguientes dias para que á ninguno resulte perjuicio, y solo preferirá á aquellos introductores que aumenten el peso de esta postura, haciéndose recomendables á la consideracion de este Superior Gobierno, á proporcion de lo que hicieren en beneficio del Público.

3. Que á todos los introductores se les franquearán sin costo alguno los pastos que en las inmediaciones de esta Capital tiene la Nobilísima Ciudad en el potrero de Romita llamado el Ahuehuete, para que depositen sus ganados interin verifican la matanza, y en caso de que allí estén escasos, se convendrán con los Comisionados por medio del Administrador para que les faciliten otros pastos en los potreros de su comision.

4. Que así mismo sin gasto se les franquearán los utensilios para matar, siendo árbitros los introductores á hacer esta operacion con gente propia; pero si quisieren hacer uso de los mozos que sirven á la comision del Abasto, deberán convenirse con ellos en lo que hayan de pagarles por su trabajo.

5. Que para la venta de la carne franqueará igualmente la Nobilísima Ciudad las tablas llamadas la Barata, la Merced, la de Jesus Maria, la de Pila seca, la de Santa Clara, la de S. Felipe y las dos de la Callejuela, que al efecto están destinadas y habilitadas de los utensilios necesarios, donde precisamente se han de expender las carnes sin mas gravámen que el salario de un real por cada res, que se paga á los pesadores cortadores, eligiendo el introductor la que mas le acomode.

6. Que serán éstos árbitros á conducir la carne desde el matadero á las tablas en mulas propias; pero si no las tuvieren, el Administrador del Abasto franqueará las suyas por la moderada pension de otro real por cada res.

7. Que los cueros de las reses sean de machos ó hembras, se dexarán por los introductores al Administrador citado, abonándoles éste á razon de un real por arroba (con respecto al peso en carne de cada res) y en los que sean de toros, terneros, novillos ó bueyes viejos les agregará y pagará los tres reales, que en atencion á la escasez, dan los curtidores mas en cada cuero de macho, todo conforme á la contrata última que tiene celebrada para el nuevo año carnal.

8. Que por ninguna Garita ni otro conducto se permitan introducir en esta Capital reses muertas baxo de ningun pretexto: que entren vivas todas las destinadas á este Abasto baxo de Pase firmado por el Administrador de él, quien dará parte diario al Señor Intendente Corregidor de las que entren, y lo mismo harán los Guardas de todas las Garitas, segun lo que á cada uno respectiva y diariamente constare.

Sobre carneros y chivos castrados.

Para que así los tratantes que han sido obligados, como los criadores ú otros individuos comerciantes é introductores á este Abasto logren enmedio de la escasez general mas utilidad en la venta del chivo castrado, compensándose de este modo los costos con que adquieran los carneros, y deseando abunde con mayor seguridad el surtimiento de este numeroso Público, baxo de reglas que puedan extinguir tantos abusos, mando se observe lo siguiente.

1. Se concede facultad (continuando la libertad del Bando de 25 de Febrero último) á todos los individuos citados para que puedan francamente matar y expender de su cuenta ganados lanares y de pelo; (entiéndase por lo que respecta á solo el carnero y chivo castrado) libres de todas aquellas pensiones y gravámenes que hasta fin del anterior año carnal pagaron los tratantes abastecedores, lo que se executará hasta que las adversas y calamitosas circunstancias del dia den lugar á variar de determinacion á este Superior Gobierno en beneficio del Público.

2. De la carne de carnero se fixan doce onzas por un real, y de la de chivo castrado diez y seis onzas por igual precio que se han de dar al Público, sin embargo de la carestía y notoria escasés: quedando al arbitrio de los introductores (en los mismos términos, con la misma preferencia y consideracion que la de res, explicada al fin del artículo 2. anterior) beneficiar á los consumidores, dandoles mas onzas por el real sea en

el carnero ó en el chivo castrado, pues pueden hacerlo respecto á estar declarados por libres de todos los gravámenes y pensiones, exceptuando las tres quartillas de real por cada cabeza de ambas especies, que deben pagar al Real derecho de Alcabala.

3. Para la matanza de carneros, se señala á todos los introductores, las casas de matanzas que hay en la calle Real del Rastro, conocidas por los nombres de los Señores Basoco, Marqués de S. Miguel de Aguayo y D. Angel Puyade; en cuyas tres Casas, y no en ninguna otra parte deben verificarse, escogiendo de ellas la que mas les acomode á los introductores; y para igual operacion con los chivos castrados, se señalan las casas de matanzas, que en la misma calle Real son conocidas con los nombres de los Señores Conde de S. Mateo Valparaiso Marqués del Xaral de Berrio y Conde de Perez Galvez; entre las quales escogerán la que les convenga sin arbitrio de variar tal operacion en otra parte; y á cuyos respectivos Administradores ocurrirán con dos ó tres dias de anticipacion, para que les arreglen la introduccion diaria, dén pases para las Garitas que corresponda, y franqueen todos los operarios y utensilios para la matanza; y si se presentaren á un mismo tiempo dos ó mas individuos, se atenderá por su órden al que primero ocurra, entrando sucesivamente los demas en los siguientes dias para que á ninguno resulte perjuicio; prefiriendo á aquellos que aumenten el peso de esta postura como va prevenido.

4. Se les franquearán á los introductores todo lo necesario expreso en el artículo antecedente, excepto las mulas del servicio que cada casa tiene para la conduccion de carne en canal á las respectivas tablas de expendio; y en caso de no tener con que verificar esto por sí el introductor, se convendrá con el Administrador para que les franquee las suyas por moderada pension; y para el pago de Mayordomos, operarios y demas, solo exhibirán un real por cada diez cabezas (las menudencias asignadas con título de corral) segun ha regido entre los tratantes y sus Administradores, y la libra y media de tara en cada cabeza para mermas y gastos de partidores en las tablas del expendio de carneros y chivos castrados, sin otra pension ni derecho alguno.

5. Para el expendio de la carne de carnero se asigna á los introductores sin distincion, las tablas número 1, 2 y 3 que la N. C. tiene en la Callejuela, entre la que escogerán la que mas les acomode. En todas las demas que hay en dicha Callejuela y otros puntos de esta Capital, (citadas en el artículo 5, referente á reses) podrán los introductores expender los chivos castrados en la que mas les acomode; y de ninguna suerte se permitirá mixturar carne de carnero con la del chivo castrado para venderse uno y otro en una misma tabla; pues los Administradores cuidarán de esta direccion respectiva, haciendo que los operarios dexen al carnero la tercera parte de la cola sin pelar, para que esta señal manifieste al público no ser chiveto, por quanto éste tiene pelo y no lana como aquel.

6. Los esquilmos de ambas especies, como son cabezas, saleas, cueros de pelo y sebos de cada animal, serán árbitros los introductores para venderlos á quien y como les acomode.

7. Asimismo son libres para vender dentro ó fuera de esta Capital, los carneros ó chivos castrados en pié, á otros individuos segun les convenga, para que los compradores verifiquen de su cuenta el consumirlos en este Abasto.

8. Todos los dueños de las casas de Matanza citados, quedan sujetos á matar y expender los carneros ó chivos castrados que introduzcan de su cuenta á este Abasto, en las mismas casas y tablas asignadas á cada especie para los demas introductores y sin distincion, pues en las casas y tablas señaladas para matar ó vender carneros, no se matarán ni venderán chivos castrados, ántes bien harán que sus Administradores zelen con la mayor exactitud á los Mayordomos, para que no introduzcan ó expendan al Público, ni en el menudeo ni por mayor, chivos por carneros, (mandando éstos á las tablas con la señal de la cola prevenida) quitando el empleo al que cometa falta en el leal desempeño de la confianza pública á que están destinados.

9. La Fiel Executoria reiterará los mas estrechos encargos, prevenciones y apercebimientos á todos los Fieles Repesadores en las tablas, y á los Mayordomos de éstas, para que en cumplimiento de sus respectivas ordenanzas y obligacio-

nes, no consientan ninguna suerte de contravencion sobre ovejas, cabras ú otra especie de carne, faltando á la confianza y preceptos que deben guardar.

10. Todos los Administradores de casas de Matanza cuidarán, en cuanto esté de su parte, y apercibirán á los pastores conductores, para que no introduzcan ovejas ni cabras entre los ganados, ni tampoco abiertas, como prohibidas; y en quanto á los carneros y chivatos permitidos se guardará la regla y costumbre que ha regido para los Señores tratantes que han sido obligados.

11. Los Administradores pasarán un parte diario por via de buen gobierno al Señor Intendente Corregidor, explicando los carneros ó chivos castrados que por su cuenta ó de otros introductores se hayan matado en las casas de su cargo, con expresion de las tablas á donde los hayan dirigido, número de cabezas, sus especies y razon de los pases que hayan enviado á las Garitas; y el Señor Corregidor franqueará los que necesiten las personas particulares que quieran introducir cabezas de ganados para su gasto, y lo mismo á los que les sea preciso pasarlas de tránsito por esta Ciudad, ó de entrada y salida como son las vacas de ordeña que diariamente vienen á estas plazas.

Penas.

1. Todo baquero, pastor ú otro individuo que sea denunciado ó cogido introduciendo reses, carneros, borregos enteros, borregas, cabros castrados, chivos enteros y cabras por contrabando, sean en pie ó en canal dentro de estas Garitas, serán sentenciados á dos meses de servicio en las obras públicas con grillete en el presidio de Policia, siendo plebeyos, y no siéndolo sufrirán las penas impuestas por la ordenanza de Fiel Executoria, decomisándoles las carnes á una y otra clase, cuyo valor se aplicará íntegro al Guarda que los sorprehenda ó á otro denunciante, sin mas deduccion que los gastos de la execucion de justicia, que breve y sumariamente dispondrá el Señor Intendente Corregidor, á quien ocurrirán todos los denunciantes.

2. Todos los Guardas de las Garitas de esta Capital, deben dar parte diariamente de las reses, carneros, ó chivos castrados que se introduzcan por las de su cargo al Sr. Intendente Corregidor; y el que no zele é impida, como es de su obligacion, ó se le averigüe que ha llegado á consentir la introduccion de carnes prohibidas, será depuesto del empleo y castigado conforme á derecho.

Reservándome determinar, segun lo exijan las circunstancias del tiempo sobre la variacion de estas providencias, que tienen por objeto el bien comun, consultando siempre al mayor beneficio de este recomendable Público: para que llegue á noticia de todos y nadie alegue ignorancia, mando se publique por Bando en esta Capital y demas parages de la comprehension de este Vireynato, remitiéndose exemplares á los Tribunales, Magistrados y Justicias que corresponda para que contribuyan á su efecto. Dado en el Real Palacio de México á 13 de Abril de 1811.—*Francisco Xavier Venégas.*—Por mandado de S. E.—*Josef Ignacio Negreyros y Soria.*

FIN DEL TOMO SEGUNDO.

ÍNDICE

DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN ESTE TOMO

Números.		Páginas.
1	Relacion formada por el Sr. Michelena de lo ocurrido en Valladolid, (Morelia, en 1809, y preparativos para la revolucion de 1810	5
2	Informe de la Junta de Sevilla, sobre el estado que guarda la campaña que sostiene España contra los franceses.	7
3	Proclama del arzobizpo virey, exhortando á la union para resistir á los franceses	11
4	Intimacion de rendicion de la ciudad de Cádiz.—Contestacion de la Junta de gobierno y del duque de Alburquerque.	15
5	Estado en que se encuentra España como consecuencia de la guerra que sostiene contra los franceses	17
6	Real órden para que el Arzobispo entregue á la Audiencia el mando del Vireynato	21
7	La Junta Superior de Cádiz, da cuenta á la América, del estado de los acontecimientos en España, manifestando los arreglos hechos por el gobierno de la nacion	22
8	Excitativa á los habitantes de Nueva España para que contribuyan á la compra de armamento, exponiendo las razones en que se funda el pedido	27
9	Proclama del Arzobispo virey, manifestando cuáles son los manejos de José Napoleon para apoderarse de la Nueva España	28
10	El Arzobispo virey ordena que se queme la proclama de José Napoleon, fechada en Madrid el 2 de Octubre de 1809	32
11	El Consejo de Regencia de España manifiesta la situacion que guarda la Península, y decreta se elijan diputados por las posesiones de América.	34
12	La Junta Suprema Gubernativa de España manda se establezca el Consejo de Regencia	38
13	Acuerdo de la Real Audiencia para el arreglo del despacho de los negocios del vireynato	41
14	Real órden é instrucciones para imponer un préstamo patriótico de veinte millones de pesos	43
15	Disposiciones de Napoleon para el arreglo de los gobiernos en las provincias de España	48
16	Orden para que se armen todas las poblaciones con el objeto de exterminar á los franceses	49
17	Carta del Dr. Cos al capitan D. Juan N. Oviedo, en que manifiesta los síntomas de revolucion que hay en Zacatecas	50
18	Proclama de los Tlaxcaltecas, invitando á los Indios de la Nueva España para resistir á Napoleon	51
19	Carta del Conde del Peñasco al capitan D. Juan N. Oviedo, manifestando que los emisarios de Napoleon son los que han excitado á la plebe de Zacatecas	54
20	Noticias de algunas acciones de guerra contra los franceses en Cataluña	55
21	Noticia de las fortificaciones de los sitiados y sitiadores de la plaza de Cádiz.	56
22	Comunicaciones sobre auxilios de pól-	

Números.		Páginas.
	vora y otros objetos que se remiten á España	57
23	Gracias concedidas por el Consejo de Regencia de España á varios individuos de México	59
24	Reglamento para hacer efectivo el préstamo voluntario de veinte millones de pesos	60
25	Denuncia anónima contra D. Ignacio de Allende y D. Juan Aldama, remitida de S. Miguel	63
26	Comunicaciones de D. Juan Ochoa, vecino de Querétaro denunciando la revolucion iniciada en Dolores	64
27	Denuncia de D. Juan Alonso del movimiento revolucionario que se preparaba en Dolores	65
28	D. Juan Ochoa, de Querétaro, denuncia al virey los preparativos para iniciar la revolucion de independencia	66
29	Estracto de los avisos dados desde la ciudad de Querétaro, sobre un proyecto de sublevacion en Dolores	68
30	D. Joaquin Quintana da parte que un eclesiástico denunció la revolucion de Dolores, cuya noticia la obtuvo bajo el sigilo de la confesion	73
31	Avisos de Quintana y Estrada sobre prisiones hechas en Querétaro y aprobacion del virey de todo lo practicado	74
32	El administrador de correos, Joaquin Quintana, da parte que el 16 se pronunció en el pueblo de Dolores el Sr. Hidalgo	75
33	D. Juan Ochoa ofrece sacrificarse en defensa de la religion, del rey y de la Patria	76
34	D. Juan Ochoa da parte de las ocurrencias habidas en varias poblaciones y contestacion del virey	76
35	Intimacion de los Sres. Hidalgo y Allende al Ayuntamiento de Celaya	78
36	D. Francisco de la Mota y Torres y D. José de Anieva y Llata, dan parte del mal estado en que se encuentran algunas poblaciones	79
37	D. José Simeon de Uría, da parte al Ayuntamiento de Guadalajara de los movimientos de las fuerzas del Sr. Hidalgo	81
38	Partes del alcalde Ochoa y administrador de correos, de la toma de Celaya por el Sr. Hidalgo y del estado en que se encuentra Querétaro	82
39	El Consejo Supremo de Regencia de España é Indias, excita el patriotismo de los moradores de Nueva-España para que ministren auxilios pecuniarios á la Península	84
40	Proclama del virey Venegas, manifestando que sentirá que sus primeras providencias que dicte sean para castigar á los autores del movimiento de Dolores.	89
41	Comunicaciones que dan idea del entusiasmo por la revolucion, y providencias dictadas	92
42	Exposicion de la Junta, para recaudar el prestamo de veinte millones de pesos.	95
43	Exhortacion del Arzobispo para que vuelvan á sus hogares los que ayudan al Sr. Hidalgo en la revolucion	100
44	Primer edicto contra la revolucion iniciada en Dolores por el Sr. Hidalgo, fulminado por D. Manuel Abad y Queipo, canónigo penitenciario, electo Obispo de Michoacan	104
45	Ochoa da parte al virey de haber entregado el proceso formado á los revolucionarios y de los progresos de la rebelion en Dolores	107
46	D. Juan Antonio de Evía, informa al coronel conde de Casa Rul, de los progresos de la revolucion iniciada en Dolores	108
47	Aviso al virey de haber suspendido un envío de pólvora para el Interior	110
48	El Intendente de Guanajuato, participa á Calleja los progresos de la revolucion iniciada por Hidalgo, la situacion que guarda y le pide auxilio	110
49	Convocatoria para la eleccion de diputados al Congreso extraordinario que se debe reunir en la isla de Leon	111
50	Exposicion de los vecinos de Batan Rouge, proclamando la independencia	113
51	El virey ofrece diez mil pesos por cada una de las cabezas de Hidalgo, Allende y Aldama, ordenando que los pueblos se preparen para defenderse de los ataques de los insurgentes	114

Números.		Páginas.
52	Exposicion de la Parcialidad de San Juan contra la revolucion iniciada en Dolores	115
53	Documentos intimando rendicion al intendente Riaño, de Guanajuato	116
54	José Joaquin de Flores comunica al regente de la Real Audiencia las ocurrencias habidas en S. Miguel el Grande y Celaya	118
55	El vecindario del Real de Agangueo, da parte al virey de las medidas tomadas para defender la poblacion	119
56	El Ayuntamiento y vecinos de Tepeaca manifiestan al virey cuáles son sus sentimientos en contra de la revolucion.	121
57	Las autoridades y Ayuntamiento de Querétaro, hacen una relacion al virey de las ocurrencias habidas desde que se inició el movimiento en Dolores	122
58	La Congregacion de Eclesiásticos de San Pedro, manifiesta al virey que ha acordado se procure en los confesonarios, en los púlpitos y en conversaciones públicas y privadas á inspirar horror á la revolucion	124
59	El gobernador y República de Santiago Chalco, manifiestan su entusiasmo por la causa del rey y en contra de la revolucion de Dolores	125
60	El rector de la Universidad avisa al virey que D. Miguel Hidalgo y Costilla no ha recibido el grado de doctor.	126
61	Carta de Guanajuato detallando lo ocurrido al ser atacada y tomada la ciudad por el Sr. Hidalgo	126
62	La Junta de seguridad de Guadalajara, ordena al ayuntamiento se proceda á la organizacion de fuerzas	129
63	Informe del ayuntamiento de Guatemala, de los servicios y cualidades de D. Jacobo Villaurrutia	130
64	Proclama de Don Félix María Calleja á las fuerzas de su mando	131
65	Proclamas de los independientes contra el indulto	133
66	El cura de Colima da parte al obispo de Guadalajara, de haber circulado sus órdenes para exhortar al pueblo á la union	134
67	D. Roque Abarca avisa al ayuntamiento ha ordenado se le entreguen seis mil pesos, para la compra de sillas y armas	135
68	El Sr. Hidalgo invita al coronel D. Narciso de la Canal para que tome parte en la revolucion	135
69	Orden para la organizacion de batallones de patriotas distinguidos de Fernando VII, de los que es coronel el virey	136
70	Bando del virey, publicando el de la Regencia de la Isla de Leon, libertando del tributo á los indios	137
71	El bando anterior en mexicano	140
72	La parcialidad del Tecpan de Santiago, manifiesta al virey su patriotismo y entusiasmo por la causa del rey	142
73	El ayuntamiento de Tlaxcala ofrece todos sus recursos para combatir la revolucion iniciada por el cura Hidalgo.	143
74	Manifiesto del claustro de la universidad de México contra Napoleon y la revolucion iniciada en Dolores	145
75	El presidente de Guadalajara, aprueba el nombramiento de oficiales y órdenes sobre organizacion de fuerzas	150
76	El Ayuntamiento de Veracruz emite su opinion contra la insurreccion iniciada en Dolores, y acusa recibo del bando que ofrece premios al que entregue las cabezas de los jefes del movimiento	151
77	Edicto de Abad y Queipo, adicionando los de 24 y 30 de Setiembre anterior.	152
78	Bando de D. Roque Abarca, nombrando comisionados para expedir pasaportes y algunas providencias	154
79	Las autoridades y voluntarios de Nopalucan ofrecen al virey sus servicios para sostener al gobierno	155
80	El ayuntamiento de Huejocingo manifiesta al virey su opinion contra la revolucion	156
81	El Ayuntamiento de Guadalajara propone al presidente Abarca se manden fuerzas á batir á los revoltosos del rumbo de la Barca y Sur de la capital.	157
82	Documentos que manifiestan las providencias tomadas y aconsejan las que	

Números.		Páginas.
	se deben dictar para la defensa de la provincia de Nueva-Galicia	158
83	Edicto del arzobispo, declarando estar bien expedidos los de Abad y Queipo.	160
84	Informe á D. Vicente Garro, sobre cuáles son los motivos de la insurreccion y se aconsejan las providencias que deben dictarse para sofocarla	161
85	El Ayuntamiento de Guadalajara invita á la Junta de Seguridad para dividir las fuerzas organizadas para la defensa	164
86	Varias comunicaciones al virey sobre la organizacion de fuerzas	165
87	El Arcediano del Obispado de Valladolid manda levantar el edicto fulminado por el Obispo electo Abad y Queipo contra los jefes de la revolucion	166
88	El Ayuntamiento de Guadalajara pide á la Junta de Seguridad nombre jefe de la artillería al capitan García Cerpa	166
89	Edicto del Arzobispo manifestando los errores proclamados por los jefes del movimiento iniciado en Dolores	167
90	Bando de D. José María Ansorena publicado en Valladolid (Morelia), aboliendo la esclavitud, el pago de tributo y otras gabelas	169
91	El Ayuntamiento de Guadalajara pide á la Junta de Seguridad le informe sobre el estado en que ha quedado el gobierno	170
92	Proclama de D. Mariano Diez de Bonilla al regimiento de Puebla	171
93	Proclama de los caciques y Ayuntamiento de Tlaxcala contra la insurreccion promovida por el Sr. Hidalgo	172
94	Proclama del Conde de la Cadena al salir de Querétaro	173
95	El Subdelegado de Xochimilco ofrece al virey, á nombre del vecindario, los recursos del partido de la jurisdiccion para sostener la causa del Rey.	174
96	El Gobernador de Tlaxcala, el 22 de Octubre, da parte al virey de que ha aprehendido á unos emisarios de Aldama, y la contestacion de aquel	175
97	Proclama de un militar americano á sus compañeros de armas, excitando su patriotismo contra la insurreccion	176
98	Indulto á favor de dos españoles, concedido por D. José María Isasaga y D. José María Vargas	178
99	Parte al virey de la entrada de las fuerzas independientes á Zamora	179
100	Parte de D. José Antonio Mendez, fechado en Apam, avisando que en la hacienda de Talesala se ha presentado un comisionado de Allende	180
101	La Junta de Seguridad de Guadalajara manifiesta al Ayuntamiento que no ha habido negligencia de su parte, y que ha hecho cuanto ha podido	180
102	El virey nombra una comision para que reuna fondos con que premiar á los militares que se distingan en la guerra contra la insurreccion.	181
103	Edicto del obispo de Guadalajara, haciendo extensivas á su diócesis las excomuniones fulminadas contra Hidalgo, por el obispo de Valladolid, Inquisicion y arzobispo de México	182
104	Proclama del virey, manifestando lo infundado de los pretextos alegados por los jefes de la insurreccion, y la conducta observada en España al ser invadida por los franceses.	186
105	Contestaciones entre Francisco Ramirez Morales y el Ayuntamiento de Guadalajara, sobre los servicios prestados por aquel	189
106	Acta del obispo y clero de Puebla, ofreciendo al virey sus personas é intereses para sostener al gobierno	191
107	El Ayuntamiento de Guadalajara insta á la junta de seguridad dicte las providencias más enérgicas y oportunas, en vista de las angustiadas circunstancias	192
108	El conde de Santiago de la Laguna manifiesta que el Ayuntamiento y vecindario de Zacatecas han comisionado al Dr. Cos para que pase al campo del ejército independiente	193
109	El provincial del convento de Carmelitas de San Angel, expone los motivos que tiene para trasladarse á México con toda la comunidad	194
110	Documentos que acreditan la comision que el Dr. Cos lleva del Ayuntamiento y vecindario de Zacatecas para entenderse con los independientes	195
111	Noticia de los movimientos de las fuerzas independientes, y ataque á Querétaro el 30 de Octubre de 1810	197
112	Documentos sobre la persecucion y aprehension del comisionado de Allende mandado por éste para impedir el embarque de una conducta de caudales.	198
113	Comunicaciones del Sr. Calleja y el virey relativas á la comision del Dr. Cos.	199
114	Decreto de D. Francisco Xavier Venegas indultando á los desertores del ejército y armada	200
115	El Ayuntamiento de naturales de Orizava, ofrece al virey $ 6,016 y sus servicios para sofocar la guerra contra los insurrectos	201
116	Relacion de la accion en las playas de Zacoalco entre las fuerzas independientes y realistas	202
117	El ministro de guerra de la Gran Bretaña manifiesta la resolucion de auxiliar á España y sus colonias para sostener la guerra contra los franceses.	204
118	Bando de indulto publicado en S. Juan del Rio, por el Sr. Calleja, y órden para la entrega de armas, y otras providencias.	206
119	El Ayuntamiento de Oaxaca ofrece al virey sus propios y rentas para sostener la guerra contra la insurreccion.	207
120	Parte de D. Torquato Trujillo al Virey, de la accion que sostuvo contra el Sr. Hidalgo en el Monte de las Cruces	208
121	Las señoras de Izúcar ofrecen sus servicios para condimentar los alimentos de las tropas y curar á los heridos	212
122	Partes de la accion en Aculco, entre los Sres. Calleja é Hidalgo	213
123	Extractos del expediente sobre auxilios de fuerza armada de varios hacendados	214
124	Proclama del Tlaxcalteco al ejército del Sr. Calleja refiriéndose á la accion de Aculco	215
125	El virey remite á Guayaquil y Lima los partes de las acciones de Querétaro, Monte de las Cruces y Aculco.—El Tribunal de cuentas felicita al virey por el buen resultado de las mismas acciones.	216
126	El virey expresa los motivos por qué publicó el bando de exencion de tributos.	217
127	Don José Antonio Torres da parte á Allende de haber ocupado la plaza de Guadalajara	218
128	El virey publica los bandos de indulto, dictados por el Sr. Calleja en S. Juan del Rio, ampliando sus determinaciones	219
129	El Sr. Hidalgo explica por qué circunstancias no avanzó sobre México despues de la accion del Monte de las Cruces	221
130	Bando prohibiendo la circulacion de los periódicos el "Colombiano y el "Español	222
131	Queja del Ayuntamiento sobre la quietud y tranquilidad de Guadalajara en el año de 1810	222
132	Parte detallado de la accion de Aculco, dada por D. Félix María Calleja	223
133	Fragmentos de las instrucciones que el Sr. Morelos dió á los comisionados	227
134	El Ayuntamiento de Guadalajara pide á los jefes independientes sea puesto en libertad el Brigadier Don Roque Abarca	228
135	El Ayuntamiento de Guadalajara nombra comisionados para el embargo de bienes de los europeos	229
136	Orden general del ejército del Sr. Calleja, en que se expresan los motivos por los que se mandan ahorcar dos soldados.	231
137	Cartas de Allende á Hidalgo, manifestándole su disgusto por la marcha de éste á Guadalajara	232
138	El Brigadier D. José de la Cruz publica un bando en Huichapan imponiendo penas muy severas á los que infrinjan sus mandatos	234
139	José Mariano Anaya, á los indios de Ismiquilpan da órden para que reunan fuerzas	235

Números.		Páginas.
140	José Mariano Anaya, ordena al comandante de Jilotepec reuna fuerzas....	236
141	Bando publicado en Guanajuato, imponiendo penas muy severas por distintas causas.	237
142	Parte del Brigadier Calleja, de la toma de Guanajuato y contestacion del virey aprobando lo ejecutado y lo que ha pensado.....	238
143	Relacion de la marcha del Brigadier D. José de la Cruz hasta Huichapan....	240
144	Relacion de la entrada del Sr. Hidalgo á Guadalajara el 26 de Noviembre de 1810.....	242
145	Bando del Sr. Hidalgo aboliendo la esclavitud: deroga las leyes relativas á tributos; impone alcabala á los efectos nacionales y extranjeros; prohibe el uso del papel sellado, y extingue el estanco de tabaco, pólvora, colores y otros.....	243
146	El subdelegado de Jalapa, á nombre de la república de indios, ofrece sostener al gobierno del rey.....	244
147	Bando del Sr. Hidalgo prohibiendo que se tomen caballos y forrajes sino que todo lo que se necesite se pida á las autoridades.....	245
148	Relacion de la accion dada por D. José Antonio de Andrade en Tepecuacuilco	245
149	El Sr. D. Agustin Pomposo Fernandez de San Salvador, da una idea de lo que son los diputados en las Cortes.	247
150	El virey publica la proclama del supremo Consejo de Regencia de España dirigida á los españoles de las Indias.	252
151	Informe, decreto imponiendo la pena de muerte á Cesareo Torres, y certificado de su ejecucion.....	255
152	Bando del Sr. Hidalgo declarando la libertad de los esclavos dentro del término de diez dias, abolicion del tributo, y otras providencias.....	256
153	Relacion de la accion dada por Don Francisco Paris, al Sr. Morelos en el punto conocido por Arroyo-Moledor	256
154	Sermon de la reconquista de Guanajuato, predicado por Fr. Diego Miguel Bringas, el 7 de Diciembre de 1810.	257
155	Parte de D. José Mariano Jimenez al Sr. Allende, sobre la fuerza que ha reunido y movimientos que emprende.	267
156	Informe rendido por el Sr. García Conde al virey, de las ocurrencias habidas durante el tiempo que estuvo prisionero en el ejército independiente.	267
157	Relacion de lo ocurrido en Guanajuato desde el 13 de Setiembre hasta el 11 de Diciembre de 1810.....	276
158	Comunicacion del cura de Guanajuato dando parte á Calleja de los cadáveres que se han enterrado.....	291
159	Parte de la toma de Guanajuato rendido al virey por D. Félix María Calleja	291
160	Bando del Sr. Calleja disponiendo que se sorteen cuatro de los habitantes de la poblacion en la que se mata un soldado del rey.....	297
161	Poder conferido por los jefes independientes á D. Pascasio Ortiz de Letona para celebrar tratados de alianza y comercio con los Estados-Unidos del Norte.	297
162	Bando del virey aclarando el de abolicion de tributos y que se siga cobrando el medio real de ministro y hospital, y real y medio de bienes de comunidad.....	299
163	Bando de D. José María Jimenez, en Guanajuato, sobre varias materias.	300
164	Manifiesto del Sr. Hidalgo contestando los cargos que le hizo la Inquisicion.	301
165	Extracto del consejo de guerra celebrado en Huichapam contra Pedro Hernandez	303
166	Plan de campaña formado por el Sr. Calleja para batir á las fuerzas independientes	304
167	Cédula concediendo á los vireyes la facultad de dar permiso para que los nobles contraigan matrimonio con negros, mulatos y otras castas.....	305
168	Decreto adicionando al de 14 de Febrero de 1810, para que los indios puedan elegir representantes á las cortes del reino.....	307
169	Licencia absoluta concedida al sargento José María Montaño.....	308

Números.		Páginas.
170	El Sr. Hidalgo ordena que todo individuo que se presente como comisionado y no presente su autorizacion, sea aprehendido.....	309
171	Número uno de "El Despertador Americano," correo político económico de Guadalajara	309
172	Permiso para que un médico visite á los presos en el colegio de San Juan, y para que se saquen algunos objetos del mismo edificio.....	312
173	Calleja á D. Manuel García Quintana, le reprende por su conducta y le ordena marche á presentarse al virey.	312
174	El Lic. D. Mariano Escandon, manifiesta cuáles fueron las razones por las que mandó levantar la excomunion contra el Sr. Hidalgo.....	313
175	El intendente de la provincia de Michoacan ordena que dentro del término de tres dias se entreguen los papeles publicados por los independientes.	314
176	Proclama del virey á los habitantes de Nueva Galicia, para que se acojan al indulto que ha mandado se haga extensivo á dicha provincia.....	315
177	El oidor D. Juan José Recacho, desde Acapulco, da parte al virey de la accion de la Barca y de la retirada con el Santísimo Sacramento, hasta Guadalajara.....	316
178	Memoria del último de los primeros soldados de la independencia, Pedro José Sotelo.....	320
179	Noticia que Guadalupe Marin da del estado en que se encuentra Guadalajara.	330
180	Recibo de las cantidades extraidas del fondo de capellanías y obras pías de Guadalajara	332
181	Parte de D. José Mariano Jimenez de la derrota y prision de D. Antonio Cordero, toma del Saltillo y de los movimientos que ha emprendido sobre Monterey y Monclova.....	332
182	Parte de D. José de la Cruz al virey, de la accion en el puerto de Urepetiro.	334
183	Parte, cartas reservadas de Calleja y el virey, y bosquejo de la batalla de Calderon, dada el 17 de Enero de 1811.	338
184	Bando del virey, ordenando se quemen por mano de verdugo las proclamas y demas papeles del Sr. Hidalgo.....	343
185	Parte al Sr. Hidalgo de José María Gonzalez Hermosillo de lo que ha ejecutado y marchas que emprende sobre Cosalá.....	344
186	Proclama de D. Félix María Calleja al ejército, despues de la accion de Calderon.....	345
187	Denuncias presentadas á D. Félix María Calleja en Guadalajara.....	346
188	La audiencia de Guadalajara felicita al virey por el triunfo obtenido en Calderon y contestacion de éste.....	347
189	El cabildo eclesiástico de Guadalajara manifiesta al virey cuál fué su conducta durante el tiempo que mandó el Sr. Hidalgo, y contestacion del virey...	348
190	Proclama de D. Féliz María Calleja á los habitantes de Nueva-Galicia....	349
191	Proclama á los habitantes de Nueva-Galicia	350
192	Alocucion del Dr. D. José María de Aldama contra los independientes.....	351
193	La universidad de Guadalajara informa al virey sobre la conducta que observó en el tiempo que el Sr. Hidalgo ocupó dicha ciudad	353
194	Comunicacion del Sr. Calleja al virey, acusando de falta de patriotismo á los europeos	354
195	Parte detallado de la accion de Calderon con sus documentos comprobantes	355
196	Relacion de los sucesos en Granaditas por D. Manuel Gomez Pedraza.....	369
197	El cura Dr. D. Antonio Lavarrieta pide indulto concediéndosele bajo las condiciones que se expresan.....	371
198	Folleto contra los independientes, mandado imprimir por el Sr. Calleja....	373
199	Proclama al regimiento de Tres Villas, al remitir el escudo de distincion por la accion de las Cruces.....	376
200	El claustro de Doctores de Guadalajara, pide al virey nombre para presidente gobernador y comandante militar á D. Félix María Calleja.....	377
201	Decreto declarando iguales derechos á los americanos que los que gozan los europeos	378

Números.		Páginas.
202	Bando declarando á los indios con iguales derechos que á los españoles, concediéndoles ademas indulto	379
203	Averiguacion sobre qué cantidades se dieron á los jefes de la revolucion para libertar europeos	381
204	Real decreto restableciendo el consejo de Indias	383
205	Carta sobre la reconquista de Zacatecas el 17 de Febrero de 1811	384
206	Vindicacion del ayuntamiento de Guanajuato, justificando la conducta que observó durante la permanencia de los independientes en la ciudad	387
207	Proposicion de Don José de la Cruz al Sr. Hidalgo para que se indulte, y contestacion de éste y Allende	403
208	D. Francisco Rendon informa al virey de las ocurrencias habidas en Zacatecas al saberse el movimiento de Dolores	404
209	Cartas de Doña Manuela de Rojas y Taboada, dirigidas á D. Mariano Abasolo	407
210	Fray Luis Herrera ordena al cura de San Luis Potosí, auxilie á los que manda fusilar	408
211	Orden del virey para que se fusile á los que se aprehendan aun cuando sean eclesiásticos	408
212	Bando promoviendo la fábrica de salitre en la mayor escala posible y violentamente	409
213	Retractacion del Dr. D. Angel de la Sierra: informacion del estado en que se encontraba Guadalajara á fines de 1810, y aclaracion de D. Antonio Corbaton	410
214	Circular del virey, para que se reunan suscritores para mantener soldados armados en España	415
215	Relacion de lo ocurrido en la aprehension del Sr. Hidalgo y demas jefes independientes	416
216	Noticia de los prisioneros hechos el 21 de Marzo de 1811 en Acatic de Bajan.	419
217	Diversos documentos sobre la prision de los jefes independientes, el 21 de Marzo de 1811	420
218	Alocucion del Dr. D. Francisco Antonio de Velasco contra la revolucion iniciada en Dolores	424
219	Contestacion de Fr. Josef Jimeno, del colegio de crucíferos de Querétaro, al manifiesto del Sr. Hidalgo	430
220	Don José de la Cruz manda solemnizar la noticia de la aprehension de los jefes independientes	444
221	Edicto del Tribunal de la Fe imponiendo pena de excomunion al que no entregue las proclamas de José Napoleon	445
222	La Regencia del reino exhorta á los eclesiásticos y religiosos á que impugnen los escritos de los partidarios de los franceses	448
223	Bando publicando el de la Regencia de la Isla de Leon, por el cual no se reconocerá ningun tratado que firme Fernando VII en su cautiverio	449
224	Informe del Real Tribunal del Consulado de México, sobre la incapacidad de los habitantes de N. E. para nombrar representantes á las Cortes	450
225	Pastoral del obispo de Puebla para que los eclesiásticos, seculares, cofradías, hermandades, &c., se suscriban para proporcionar recursos, con el fin de sostener la guerra en España y México	467
226	Convite á los católicos americanos conforme á lo que Dios y las Cortes generales exigen de su fe	470
227	Sentencias pronunciadas contra noventa y seis individuos por el consejo establecido, por D. José de la Cruz en su marcha hasta Tepic	476
228	Reglamento provisional para el Consejo de Regencia, decretado en la ciudad de Leon	482
229	Decreto trasladando la residencia del Consejo de Regencia y del Congreso de la Isla de Leon á Cádiz	486
230	Decreto derogando las disposiciones que prohiben el laborío de las minas de azogue, concediendo libertad para trabajarlas y vender el metal	487
231	Relacion de lo ocurrido en la prision de los jefes de la insurreccion en Acatic de Bajan	489

Números.		Páginas.
232	Manifiesto formado por el Sr. Lic. D. Ignacio Aldama, estando preso en la capilla para fusilarlo	490
233	Expediente para exigir á los regidores del ayuntamiento de Guadalajara, el reintegro de lo gastado en recibir á Hidalgo	492
234	El Cabildo eclesiástico de Guadalajara dispone que se cante una misa solemne con sermon, para solemnizar la batalla de Calderon	500
235	Informe del real consulado de México contra el comercio libre de América.	500
236	Convenios con la Gran Bretaña para que sirva de mediadora entre España y las colonias sublevadas, para que éstas depongan las armas	512
237	Bando de D. José de la Cruz, prohibiendo el uso del coton conocido por americano.	513
238	Las Cortes generales disponen que el Consejo de Regencia conceda premios y distinciones á los oficiales y tropa que han concurrido á restablecer la paz en la Nueva España	514
239	Bando declarando que ha terminado el plazo para conceder indultos y que no se concederá á los que aun sigan en la insurreccion	515
240	Reglas para la práctica que debe observarse para justificar la extraccion de fondos ó efectos del real erario	515
241	Relacion de la prision de los jefes independientes	517
242	Poesías puestas por el Sr. Hidalgo en el calabazo en que estuvo preso en Chihuahua	518
243	Inscripcion mandada poner en la puerta de Granaditas por el intendente de Guanajuato D. Fernando Perez Marañon.	519
244	Carta á D. Cárlos María Bustamante, en la que se le explica lo ocurrido en Chihuahua, respecto de la retractacion del Sr. Hidalgo	519
245	Noticias relativas á la matanza de españoles en Valladolid [Morelia.]	520
246	Fragmentos de la causa formada al coronel D. Narciso María Loreto Canal, por afecto á la revolucion de independencia	522
247	Contestacion del presbítero D. Mucio Valdovinos al Lic. D. José Ignacio Ansorena sobre los asesinatos de Valladolid, con siete documentos justificativos	528
248	Defensa del Sr. D. José María de Ansorena, escrita por su hijo el Lic. José Ignacio, en contestacion á la historia de México por D. Lúcas Alaman.	551
249	Respuesta del Sr. D. José Mariano de Ansorena, á la contestacion que dió el presbítero D. Mucio Valdovinos á la defensa del Lic. D. José Ignacio Ansorena, con nueve documentos comprobantes	567
250	Partidas de bautismo y matrimonio de Don Ignacio Allende	593
251	Decreto número 106 de 23 de Julio de 1823, concediendo honores y distinciones á los sostenedores de la independencia	594
252	Expediente sobre la exhumacion de los restos de los cuatro héroes beneméritos de la patria, Hidalgo, Allende, Aldama y Jimenez	597
253	Pormenores sobre la prision y suplicio del Sr. Hidalgo	599
254	Noticia documentada de la traslacion en 1822 de los restos de los héroes á la capital de la República, con seis domentos	605
255	Expediente relativo al monumento conmemorativo que deba erigirse en Dolores Hidalgo al primer caudillo de la independencia	611
255	Plan de independencia de México en 1765	620
256	El Anti-Hidalgo.—Cartas de un doctor mexicano al Sr. Hidalgo. Son diez y seis cartas	624
257	Diálogos entre Filopatro y Aceraio, sobre la revolucion. Son quince diálogos	695
258	Discurso contra el fanatismo y la impostura de los rebeldes de Nueva-España, por D. Fermin de Reygadas	740
259	El Aristarco, publicacion semanaria reputando el manifiesto del Sr. Hidalgo. Son veinte números	752
260	El Nuevo Aristarco. Comunicacion al virey D. Francisco Xavier Venegas	

Números.		Páginas.
	al entregar el gobierno. Apreciaciones de los jefes de la revolucion. Son cuatro números	815
261	Representacion sobre la inmunidad personal del clero, reducida por las leyes, por el Sr. Abad y Queipo	823
262	Representacion, pidiendo no se ejecute la Real Cédula de 26 de Diciembre de 1804, sobre consolidacion de vales reales	853
263	Representacion al director del príncipe de la Paz, pidiendo no se ejecute la Real Cédula de 26 de Diciembre de 1804, sobre consolidacion de vales reales	866
264	Proclama á los franceses, y descripcion del carácter de Bonaparte	874
265	Representacion sobre la necesidad de aumentar la fuerza armada para mantener la tranquilidad pública	880
266	Representacion al arzobispo virey contra la ejecucion de la Real Cédula de 12 de Marzo de 1809, sobre el préstamo de veinte millones	883
267	Representacion á la junta central sobre la organizacion de un ejército y sobre el préstamo de veinte millones	885
268	Respuesta á uno de los vocales de la junta de comercio, sobre el préstamo de veinte millones	888
269	Representacion á la regencia del reino, manifestando el estado de fermentacion en que se encuentra la Nueva-España y medios para evitar un trastorno	891
270	Edicto para evitar la anarquía si no se dividen los daños causados por la insurreccion	896
	Los diez documentos, números 261 al 270, son del Sr. Abad y Queipo.	
271	Pastoral del Sr. obispo Dr. D. Manuel Ignacio Gonzalez del Campillo, á sus diocesanos	901
272	El cabildo de la iglesia metropolitana de México, en Sede vacante, á los curas párrocos de la diócesis	906
273	Informe de D. Juan Collado, sobre los acontecimientos en Querétaro al proclamarse la independencia en Dolores Hidalgo, y medios para combatir la insurreccion	908
274	Memoria de los acontecimientos de los españoles vecinos de Catorce, Venado, Matehuala y Cedral	913
275	Reglamento para la reorganizacion de los correos marítimos	923
276	Reglamento para el abasto de carnes en la capital	927

HISTORIA DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

J. E. Hernández y Dávalos

TOMO SEGUNDO

fue editado por el

Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México

Se terminó en la Ciudad de México en septiembre de 2021,
a 200 años de la consumación de la Independencia de México.
Durante la pandemia COVID-19, en cuarentena.

La edición facsimilar que de *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México 1808-1821*, de Juan Evaristo Hernández y Dávalos, y que publicó el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), en la década de los 80 del siglo pasado, ahora es presentada a un gran público, nuevamente como versión facsimilar, en formato digital.

La colección consta de documentos originales, minutas y copias autorizadas de escritos de la época, como ejemplo tenemos los bandos de la Primera Junta Nacional de Zitácuaro; la orden de Morelos para el establecimeinto de correos; registros de la correspondencia de los virreyes del periodo con diversas autoridades; las causas a Miguel Hidalgo, Morelos, Ignacio Rayón y Fray Servando Teresa de Mier, entre otros insurgentes; y entre otros muchos más documentos.

Juan E. Hernández y Dávalos (1827-1893) estudió en el Colegio y Seminario de Durango; fue empleado de la Administración General de Correos y de la Secretaría de Hacienda. Preparó y mandó reimprimir libros y documentos de interés general como la *Historia de la conquista de la provincia de la Nueva Galicia*, escrita por Matías de la Mota Padilla. Colaboró también con el *Boletín de la Sociedad Mexicana de Genealogía y Estadística*, y desde muy joven se dedicó a coleccionar documentos relacionados con la guerra de independencia.

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA
INEHRM